DOCTRINA PONTIFICIA

III

Library of The Theological Seminary

PRINCETON · NEW JERSEY

FROM THE LIBRARY OF THE

REVEREND JOHN ALEXANDER MACKAY
LITT.D., D.D., LL.D., L.H.D.

BX
950
.A2
1960
v.3

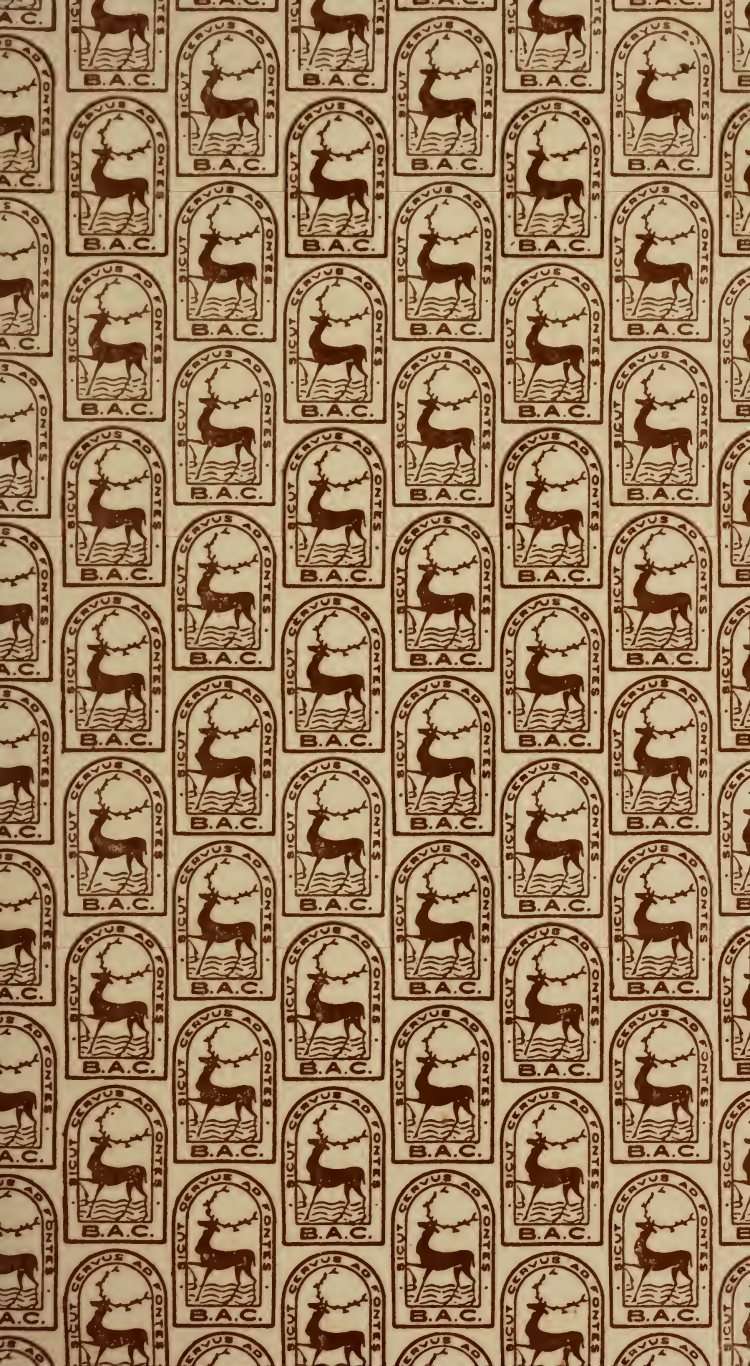
SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.

DOCTRINA PONTIFICIA

III

Documentos sociales

BIBLIOTECA

DE

AUTORES CRISTIANOS

Declarada de interés nacional

ESTA COLECCIÓN SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS Y ALTA DIRECCIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LA COMISIÓN DE DICHA PONTIFICIA UNIVERSIDAD ENCARGADA DE LA INMEDIATA RELACIÓN CON LA B. A. C. ESTÁ INTEGRADA EN EL AÑO 1959 POR LOS SEÑORES SIGUIENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Fr. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., *Obispo de Salamanca y Gran Canciller de la Pontificia Universidad.*

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Dr. LORENZO TURRADO, *Rector Magnífico.*

VOCALES: R. P. Dr. Fr. AGAPITO SOBRADILLO, O. F. M. C., *Decano de la Facultad de Teología;* M. I. Sr. Dr. TOMÁS GARCÍA BARBERENA, *Decano de la Facultad de Derecho;* M. I. Sr. Dr. BERNARDO RINCÓN, *Decano de la Facultad de Filosofía;* R. P. Dr. JOSÉ JIMÉNEZ, C. M. F., *Decano de la Facultad de Humanidades Clásicas;* R. P. Dr. Fr. MAXIMILIANO GARCÍA CORDERO, O. P., *Catedrático de Sagrada Escritura;* R. P. Dr. BERNARDINO LLORCA, S. I., *Catedrático de Historia Eclesiástica.*

SECRETARIO: M. I. Sr. Dr. LUIS SALA BALUST, *Profesor.*

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. APARTADO 466

MADRID • MCMLIX

DOCTRINA PONTIFICIA

III

Documentos sociales

EDICIÓN PREPARADA POR

FEDERICO RODRIGUEZ

PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID Y EN EL INSTITUTO SOCIAL LEÓN XIII

TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS LATINOS E ITALIANOS DE

CARLOS HUMBERTO NUÑEZ

LIBRARY OF PRINCETON
JAN 19 1990
THEOLOGICAL SEMINARY

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MADRID · MCMLIX

Nihil obstat: D. Enrique Valcarce, Censor.

Imprimatur: † Leopoldo, Patriarca de las Indias Occidentales.
Ob. de Madrid-Alcalá.
Madrid, 2 febrero 1959.

Depósito legal M 1540-1958 (III)

A mi mujer,
mi mejor colaboradora.

F. R.

INDICE GENERAL

Págs.

INTRODUCCIÓN IX

SECCIÓN PRIMERA

Benedicto XIV (1740-1758) 1
Immensa pastorum (20 de diciembre de 1741) 3
Omnium sollicitudinem (12 de septiembre de 1744) 12
Vix pervenit (1 de noviembre de 1745) 19
De synodo dioecesana (1748) 32

SECIÓN SEGUNDA

Gregorio XVI (1831-1846) 59
In supremo apostolatus (28 de febrero de 1831) 61

SECIÓN TERCERA

Pío IX (1846-1878) 69
Qui pluribus (9 de noviembre de 1846) 71
Quibus quantisque (20 de abril de 1849) 92
Nostis et nobiscum (8 de diciembre de 1849) 120
Ad Apostolicae Sedis (22 de agosto de 1851) 149
Acerbissimum (27 de septiembre de 1852) 158
Syllabus 172

SECIÓN CUARTA

León XIII (1878-1903) 175
Quod apostolici muneris (28 de diciembre de 1878) 177
Arcanum (10 de febrero de 1880) 193
Auspicato concessum (17 de septiembre de 1882) 225
C'est avec une particulière satisfaction (24 de febrero de 1885) 241
Grande est la joie (16 de octubre de 1887) 246
Nous éprouvons (4 de febrero de 1888) 251
In plurimis (5 de mayo de 1888) 255
Il y a deux ans (20 de octubre de 1889) 280
Noi rendiamo (14 de marzo de 1890) 288
Rem magni (20 de abril de 1890) 293
Catholicae Ecclesiae (20 de noviembre de 1890) 299
Rerum novarum (15 de mayo de 1891) 307
Grande est notre joie (19 de septiembre de 1891) 361

Págs.

Nihil nobis (6 de agosto de 1893) ... 367
Laetitiae sanctae (8 de septiembre de 1893) ... 373
Longinqua oceani (6 de enero de 1895) ... 385
Permoti Nos (10 de julio de 1895) ... 406
C'est pour notre coeur (8 de octubre de 1898) ... 413
Graves de communi (18 de enero de 1901) ... 418
Nessuno ignora (27 de enero de 1902) ... 439

SECCIÓN QUINTA

San Pío X (1903-1914) ... 459
Fin dalla prima nostra enciclica (18 de diciembre de 1903) ... 461
Fra le tante (19 de marzo de 1904) ... 469
Il fermo proposito (11 de junio de 1905) ... 472
Pieni l'animo (28 de julio de 1906) ... 496
Lacrimabili statu indorum (7 de junio de 1912) ... 499
Cum annuos (12 de julio de 1912) ... 506
Singulari quadam (24 de septiembre de 1912) ... 510

SECCIÓN SEXTA

Benedicto XV (1914-1922) ... 521
Soliti Nos (11 de marzo de 1920) ... 523
Intelleximus (14 de junio de 1920) ... 529
Gratum vehementer (7 de marzo de 1921) ... 533
Le notizie (5 de agosto de 1921) ... 537

SECCIÓN SÉPTIMA

Pío XI (1922-1939) ... 541
Annus fere iam est (10 de julio de 1922) ... 543
Ubi arcano (23 de diciembre de 1922) ... 548
Sagrada Congregación del Concilio (5 de junio de 1929) ... 587
Benedetto il natale (24 de diciembre de 1930) ... 607
Casti connubii (31 de diciembre de 1930) ... 617
Quadragesimo anno (15 de mayo de 1931) ... 689
Nova impendet (2 de octubre de 1931) ... 771
Caritate Christi compulsi (3 de mayo de 1932) ... 778
Iterum vos (13 de marzo de 1933) ... 804
Siamo ancora (12 de mayo de 1936) ... 824
Se nelle innumerevoli (24 de diciembre de 1936) ... 831
Divini Redemptoris (19 de marzo de 1937) ... 836
Ingravescentibus malis (29 de septiembre de 1937) ... 893
Carta apostólica (18 de enero de 1939) ... 904

SECCIÓN OCTAVA

Pío XII (1939-1958) ... 917
Summi pontificatus (20 de octubre de 1939) ... 919
Sertum laetitiae (1 de noviembre de 1939) ... 925
Le parole (30 de marzo de 1941) ... 944

Pdgs.

La grandissima solemnità (1 de junio de 1941) ... 947
La solemnità (1 de junio de 1941) ... 951
Gia per la terza volta (3 de octubre de 1941) ... 963
La vostra gradita presenza (13 de junio de 1943) ... 969
Oggi (1 de septiembre de 1944) ... 978
Il nostro predecessore (11 de marzo de 1945) ... 990
Vixdum vobis (1 de noviembre de 1945) ... 997
Assai numerose (15 de agosto de 1945) ... 1010
C'est un geste (10 de julio de 1946) ... 1018
Al particolare compiacimento (15 de noviembre de 1946) ... 1022
Nous avons lu (18 de julio de 1947) ... 1031
Dans quelques semaines (24 de mayo de 1947) ... 1035
Conforto, letizia (7 de septiembre de 1947) ... 1039
Optatissima pax (18 de diciembre de 1947) ... 1047
Eccovi ancora (29 de junio de 1948) ... 1052
Nel vedere (12 de septiembre de 1948) ... 1061
Avec une égale sollicitude (7 de mayo de 1949) ... 1067
Decretos sobre el comunismo (1 de julio y 11 de agosto de 1949) ... 1072
Mit dem gefuhl (4 de septiembre de 1949) ... 1077
Soyez les bienvenus (11 de septiembre de 1949) ... 1082
Aurions-Nous pu (20 de septiembre de 1949) ... 1087
Nous vous adressons (3 de junio de 1950) ... 1092
Amadísimos hijos (11 de marzo de 1951) ... 1097
Di tutto cuore (31 de enero de 1952) ... 1101
Grande conforto (22 de abril de 1952) ... 1107
Sacro vergente anno (7 de julio de 1952) ... 1112
Dans la tradition (7 de julio de 1952) ... 1124
Levate capita (24 de diciembre de 1952) ... 1132
Il popolo (24 de diciembre de 1953) ... 1149
Es hat unsere besondere aufmerksamkeit (8 de mayo de 1955) ... 1163
Col cuore aperto (24 de diciembre de 1955) ... 1166
Con particolare sollecitudine (3 de junio de 1956) ... 1182
A l'occasione (9 de septiembre de 1956) ... 1187
L'inesauribile mistero (24 de diciembre de 1956) ... 1193

ÍNDICES ... 1211

I N T R O D U C C I O N

La determinación de los textos pontificios que habían de figurar en esta recopilación de textos sociales se ha hecho siguiendo una serie sucesiva de aproximaciones:

1.ª Puesto que la colección se refería a documentos «sociales», era cuestión preliminar puntualizar qué había de entenderse por textos de esta clase.

La caracterización de lo «social» frente a lo político, considerados como dos términos de una dicotomía, no es difícil. Hace ya más de un siglo, Lorenzo Stein lo intentó con éxito, aunque quizá no con pleno acierto, refiriendo la realidad de las formas políticas al eje poder-libertad, y refiriendo las formas sociales a las brotadas en la tarea de satisfacer las necesidades humanas mediante el trabajo organizado y la apropiación de los bienes productivos.

Las ventajas de esta caracterización de lo social eran evidentes, puesto que el sentir común denomina así precisamente a los problemas atinentes a los fenómenos de producción, empresa, trabajo, salarios, etc. Muy accesoriamente, tal criterio hubiera venido reforzado por el hecho de que, existiendo ya en esta misma colección un volumen destinado a textos políticos, el presente venía a ser el contrapunto necesario en la dicotomía de Stein.

No obstante, tal planteamiento ocultaba un doble peligro, que ha hecho desistir de él:

a) En primer lugar, la insuficiencia del planteamiento en sí; puesto que, al dejar reducidos los polos en torno a los cuales cristaliza la vida colectiva del hombre al eje libertad-poder, de una parte, y de otra a los fenómenos económicos, se soslayaban otras numerosas formas de sociedad que, como las derivadas de los procesos culturales y familiares, por ejemplo, no pueden ser pasadas en silencio. Se corría, en consecuencia, el peligro de dejar reducida una colección de textos sociales a poco más que una colección de textos económicos, ampliamente entendida.

b) Al referir la «sociedad» a los fenómenos económicos se soslayaba también el hecho importantísimo, y, como verá el lector, sostenido en la doctrina pontificia, de que la presente crisis no es una crisis que se produzca tan sólo en el ámbito de las instituciones económicas, sino que afecta al fundamento mismo de la vida colectiva. Tan es así, que incluso los fenómenos políticos han sido en todas partes relegados a un segundo plano ante la trascendencia de los problemas sociales de estructura, que no son precisamente problemas pequeñitos de obreros y patronos.

Para evitar este doble escollo ha sido preciso referir el concepto de lo social a una idea más amplia, que coincide, sustancialmente, y en principio, con el concepto de «sociedad global», a que se refieren Gurvitch, Timasheff y Facey. Ha de advertirse que este concepto tampoco coincide, de suyo, con el de «sociedad», ni aun «sociedad perfecta», que se emplea en la terminología tradicional. No coincide con aquél, porque la sociedad global es una forma social concreta, a saber: la constituída por todas las formas sociales existentes, en tanto que la «sociedad» en sentido escolástico es solamente un término abstracto y, además, análogo. Tampoco coincide con la «sociedad perfecta», porque ésta se refiere, en muchas ocasiones, más bien a la sociedad política, y aun así, a sus formas históricas actuales, harto limitadas en su expresión geográfica.

Así, el punto de partida ha sido el de indagar por de pronto los textos referentes a la «sociedad» en aquel amplio sentido, sin perjuicio de incluir también documentos referentes a algunas sociedades de ámbito menor (familia, empresa, por ejemplo).

2.ª Este concepto tan amplio ha debido sufrir algunas restricciones:

a) En primer lugar, y supuesto que en otro volumen de esta misma colección se recogen los textos políticos, éstos, muy fáciles de determinar por su referencia al eje libertad-poder, han sido totalmente eliminados.

b) Ha sido precisa, además de esta limitación cualitativa, otra limitación de tipo meramente cuantitativo. Son tan numerosos los textos pontificios que aluden a la «sociedad» en sentido amplio, o a formas sociales singulares, que aun con la restricción apuntada no cabrían en varios volúmenes de la presente colección. Sirva de ejemplo la obra del P. Utz, que, bajo el título *Relations humaines et société contemporaine*, comprende dos volúmenes, cada uno de los cuales tiene el tamaño del presente, y en la que se recogen sólo los principales textos de Pío XII, y aun así la obra termina a principios de 1955. Júzguese cuál sería la extensión de una recopilación que pretendiera ofrecer exhaustivamente todos los documentos «sociales» pontificios.

Esta restricción cuantitativa ha debido ser necesariamente arbitraria por cuanto, al tratar de seleccionar los textos más importantes, el juicio sobre la relevancia de los textos reproducidos y de los omitidos ha de ser necesariamente discutible. Espero, sin embargo, que el lector no encontrará, en este punto, que mi juicio haya sido excesivamente personal.

3.ª Con todo, a la materia así descrita por las consideraciones anteriores se han introducido algunas adiciones:

a) En primer lugar, el lector observará una cierta abundancia de textos que parecen tener un contenido preferentemente religioso, si bien aluden también a cuestiones sociales; por ejemplo, documentos sobre la Orden Tercera, sobre el rosario, etc. No han sido traídos aquí únicamente por sus alusiones a cuestiones sociales,

aunque ciertamente las contienen; sino, más fundamentalmente, porque son expresión directa de una verdad insistentemente proclamada por la Iglesia, a saber: que la cuestión social no es sólo una cuestión económica ni de organización, sino, sobre todo, una cuestión moral y religiosa. Es precisamente en estos textos en donde los Papas subrayan el carácter religioso de la cuestión social, que muchas veces pretendemos soslayar con un mal entendido recato que pretende reducir la doctrina social de la Iglesia a una doctrina puramente técnica.

b) El lector encontrará aquí otros textos cuya inclusión, objetivamente, acaso no esté igualmente justificada. Me refiero a algunos documentos sobre Rusia, emanados de la Santa Sede a raíz y con ocasión de la revolución de 1917. Me ha parecido de interés algo más que anecdótico el reproducir estos textos, cuya existencia es conocida, pero cuyo contenido no lo es tanto. Contienen juicios y esperanzas de la Santa Sede sobre el porvenir del pueblo ruso, de los que no parecía totalmente lícito prescindir.

4.ª En cuanto al ámbito temporal de esta colección, he creído interesante remontarlo un poco más allá de lo que suele ser habitual, comenzando en Benedicto XIV. He de reconocer que tal criterio es perfectamente arbitrario, ya que lo mismo pudo adelantarse tal límite temporal hasta San Pedro. Creo, sin embargo, que Benedicto XIV es lo suficientemente representativo para poder comenzar en él una recopilación de esta clase.

5.ª Con independencia de lo dicho en la presente recopilación, se ha seguido, con el mayor rigor posible, el criterio de reproducir textos completos. Ello se hace por dos motivos:

a) De una parte, porque las frases sueltas de los Pontífices —lo mismo que las de cualquier otro autor—no nos ofrecen la plenitud de su significado. Es preciso contemplar el texto completo, y aún más, es preciso colocar este texto en su coyuntura histórica, para poder dar a cada frase su verdadero valor. El presentar un resumen de frases, aparte de que quebraría el criterio rector de los otros tomos de esta misma serie, haría perder a una recopilación de este carácter parte de su utilidad.

b) No se pierde de vista que el presente tomo forma parte de una serie dedicada a exponer el pensamiento pontificio. En consecuencia, no sólo se ha querido evitar en lo posible la repetición, en el presente tomo, de textos ya reproducidos en otro de los existentes, sino, además, se ha intentado ofrecer textos completos con el fin de que la serie completa de doctrina pontificia pueda ofrecer al lector de habla castellana un conjunto lo más íntegro posible de los documentos pontificios en todas las especialidades.

6.ª Delimitada así la materia del texto, parece ocioso indicar que se han tomado las máximas precauciones en su reproducción:

a) Las fuentes originales han sido fotocopiadas, y las fotocopias, utilizadas como originales de imprenta; reduciéndose de este modo al mínimo humanamente posible el margen de errores.

b) La traducción de los textos latinos e italianos ha sido encomendada, en su totalidad, a traductores del máximo prestigio. La encíclica *Divini Redemptoris*, así como *Il fermo proposito*, han sido traducidas por don José Luis Gutiérrez, autor del tomo precedente de esta misma colección. Los restantes textos latinos e italianos han sido traducidos por el profesor don Carlos Humberto Núñez, bien conocido en esta clase de trabajos. Ocioso es decir que estas traducciones son originales para la presente obra.

c) Se han utilizado como valiosos auxiliares, incluso en cuanto a la selección de textos, otras colecciones similares de textos pontificios; concretamente se han tenido a la vista la ya citada colección del P. Utz, por lo que respecta a Pío XII; y la obra de Marcel Clement *L'Economie Sociale selon Pie XII*e (París 1953); en cuanto a los demás Pontífices, la obra de Higinio Giordani *Le Encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956); la publicada en Milán, 1940, sin nombre de autor, por Edizioni Corbaccio, *Tutte le Encicliche dei Sommi Pontefici;* la *Colección completa de encíclicas pontificias*, preparada por las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel (República Argentina, Editorial Guadalupe, 1952); la Colección de Marmy, *La Communauté Humaine* (Fribourg-París 1949), y, por supuesto, la utilísima colección de encíclicas y documentos pontificios de la Acción Católica Española.

En cuanto al manejo de la presente obra, bastará indicar:

1. La redacción ha respondido a un único propósito o, por lo menos, a un propósito principal, a saber: la fidelidad máxima a los textos pontificios. Interesaba sobre todo—tales fueron las consignas recibidas del editor y que personalmente juzgo extremadamente adecuadas—reproducir, lo más fielmente posible, los textos pontificios. No se trataba, ni muchísimo menos, y bajo ningún pretexto, de suplantar con ideas propias las ideas de los Papas.

2. Como consecuencia de lo dicho anteriormente, se ha tratado de respetar en el texto que ofrecemos al lector incluso la división en párrafos que tipográficamente presentan los textos originales. Incluso los sumarios que preceden a cada documento importante son más bien simples índices, siguiendo en esto la técnica del P. Utz.

3. Consecuencia de ello ha sido que lo que podríamos llamar la «unidad de referencia», válida para efectos de citas, han sido los propios párrafos contenidos en los textos originales. Para cumplir su verdadera finalidad de unidad de referencia, dichos párrafos van numerados.

4. A fin de distinguir con la máxima pulcritud lo que en la presente recopilación es texto original y lo que es aportación del recopilador, se han encerrado en paréntesis cuadrados las modificaciones o novedades introducidas por este último; así se ha hecho con la numeración de los párrafos y con los subtítulos en los que se divide

el texto cuando no figuraban en el original. Con la misma finalidad, en las notas se ha distinguido con números las que figuran en los textos originales; con letras, las notas introducidas por el recopilador.

5. Donde ello ha sido posible, se ha introducido también el texto original; en textos menos importantes se ofrece únicamente la traducción. De todos modos, la referencia contenida en las fuentes ofrece al estudioso el lugar exacto de donde procede el texto transcrito.

6. En algunas ocasiones se indica en las fuentes más de un documento. Ello quiere decir que el texto original se publicó en más de una fuente, por ejemplo, en el *Acta Apostolicae Sedis* y en las *Actas* del Pontífice en cuestión. En estos casos, y para mayor seguridad en la referencia, figura siempre en primer lugar la fuente de donde procede el texto utilizado.

7. El idioma original en que aparece el texto original se deduce de la «arenga» que precede y designa a cada uno de los documentos; como dicha arenga es siempre, tratándose de textos pontificios, las palabras iniciales del documento o alocución, el idioma del texto original será el idioma de la arenga.

8. La bibliografía es toda ella perfectamente inteligible, puesto que se dan citas completas y se evita la referencia a siglas convencionales, que el lector tendría que buscar en la correspondiente tabla; cosa un tanto incómoda. Sin embargo, algunos textos de cita muy frecuente y que hubiesen alargado excesivamente el espacio destinado a la bibliografía, han sido citados abreviadamente. Ello ocurre con los siguientes:

DTC = *Dictionnaire de théologie catholique* (París, Letouzey).

Enciclopedia Cattolica. Es la publicada en la Ciudad del Vaticano por el «Ente per l'Enciclopedia Cattolica e per libro cattolico».

Doctrina Pontificia, «Documentos políticos»: remite a la obra de este título publicada por la Biblioteca de Autores Cristianos.

9. Se ha procurado que los índices sean lo más completos posible. A este fin se acompañan, además de los correspondientes índices cronológico y por materias, un índice de documentos, ordenados por el orden alfabético de sus arengas; y otro de destinatarios, en el que los documentos figuran ordenados con arreglo a los destinatarios a que van dirigidos.

Con la ayuda de estos cuatro índices es probable que cada cual encuentre rápidamente el texto que oportunamente le interese.

No quisiera dejar de testimoniar mi agradecimiento a todos los que han colaborado en la preparación de esta obra. En primer lugar, a los PP. Jesuítas de «Razón y Fe», que, representados por

el P. Meseguer, han puesto a mi disposición los valiosísimos fondos que poseen; al Instituto Social León XIII, que ha realizado también una importante aportación bibliográfica; a Julio Masip, José Luis Gutiérrez, Carlos Humberto Núñez y Santiago Fernández Abuín. Entre todos han hecho posible la aparición de esta obra. A todos ellos, mi gratitud.

F. R.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

SECCION PRIMERA

BENEDICTO XIV

(17-8-1740 — 3-5-1758)

IMMENSA PASTORUM *

(20 de diciembre de 1741)

FUENTES

BENEDICTI XIV, Pontificis opt. Maximi, olim Prosperi Cardinalis de Lambertinis, *Opera omnia* t.15 general, t.1 del *Bullarium* p.123-125 (Prati, in Typographia Aldina, 1845).

EXPOSICION HISTORICA

Benedicto XIV tuvo, entre otras muchas preocupaciones, la de las misiones, particularmente las de América del Sur, donde los dueños de las plantaciones, principalmente en el Brasil, estaban en la persuasión de que, sin el trabajo de los esclavos, no podían llevar adelante el cultivo de sus tierras. En consecuencia, eran esclavizados los indios, llevados a la venta pública y aún traídos esclavos de otras regiones.

Benedicto XIV conmina en esta encíclica a los obispos de la América portuguesa a que, bajo la pena de excomunión, prohiban a todos y a cada uno cualquier participación en el secuestro y venta de indios, o bien defender la licitud de semejante tráfico.

Este documento fué obtenido gracias a las exposiciones de los jesuitas, que, según dice Pastor, «desde antiguo eran los paladines de la libertad de los indios». Debe notarse que, a la mitad del párrafo 5, cita el Papa varias Ordenes religiosas, entre ellas a la Compañía de Jesús, declarándoles expresamente aplicable este documento. Esta alusión nominal no es debida a que dichas Ordenes practicasen la esclavitud; es más bien una fórmula de estilo, típica en algunos documentos pontificios de la época, para dar a tales documentos carácter de generalidad, ya que algunas Ordenes religiosas, en virtud de sus privilegios, habían de ser nombradas expresamente cuando se quería que la ley tuviera carácter general, pues de lo contrario, y en virtud de aquellas exenciones, los documentos que omitieren aquellas citas no eran generales. Así, las leyes dadas para las Ordenes religiosas en general no eran aplicables sin más a las órdenes de caballería; y aun las dadas para éstas tampoco valían para la Orden de San Juan.

El texto original latino no precisa la calificación formal del presente documento; se hace notar, sin embargo, que figura incluído en el Bullarium.

* Sobre la libertad e indemnidad de los indios en las provincias del Paraguay, del Brasil y del Río de la Plata

BIBLIOGRAFIA

ASTRÁIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid 1902-1925) t.7 p.418 y 474 ss.—SCHEPENS, en «Recherches de Science Relig.» (Paris 1920) t.11 p.388.—SCHMIDLIN, S., «Katholische Missionsgeschichte» (Münster 1924) p.400.—DUTILLEUL, J., art. *Esclavage:* DTC t.5 col. 501.—PASTOR, L., *Historia de los papas* (Barcelona 1937) vol.35 p.355.

SUMARIO *

Introducción. La caridad del Pontífice comprende a todos los hombres de la tierra. Llama en su ayuda a los obispos.

1. Afán de la Sede Apostólica por la conversión de los infieles.
2. Crueldad de algunos para con los indios, tanto cristianos como infieles.
3. El rey de Portugal condena aquella crueldad.
4. El Pontífice exhorta a los obispos para que también ellos traten de reprimir tales conductas.
5. Confirma las Constituciones de sus predecesores. Manda que se publiquen edictos en favor de los indios. Y que se castigue a los contraventores con anatemas y censuras.
6. Deroga lo dispuesto en contrario.
7. [Cláusula de estilo]: Fidelidad de las copias.
8. Se insiste a los obispos sobre la ejecución del presente documento.

LA CARIDAD DEL PONTÍFICE COMPRENDE A TODOS LOS HOMBRES DE LA TIERRA. LLAMA EN SU AYUDA A LOS OBISPOS

La inmensa caridad de Jesucristo, Príncipe de pastores, que vino a traer a los hombres una vida más copiosa y se entregó a sí mismo para redención de muchos, nos apremia de tal modo, que, como, sin mérito alguno, hacemos sus veces en la tierra, así estimemos que no hay mayor caridad que dar nuestra vida no sólo por los cristianos, sino en absoluto por todos los hombres. Aunque por el supremo gobierno de la Iglesia católica, confiado a nuestras débiles fuerzas, nos vemos obligados, según costumbre e institución de nuestros mayores, a mantener y regir esta Sede Apostólica, a la que se recurre de todos los puntos de la tierra en demanda del oportuno y saludable remedio tanto en los asuntos administrativos cuanto en las calamidades que afligen a la república cristiana aquí en Roma, sin que podamos acudir a las más apartadas y distanciadas regiones

---

Immensa Pastorum Principis Iesu Christi, qui, ut homines vitam abundantius haberent, venit, et se ipsum tradidit redemptionem pro multis, caritas urget Nos, ut, quemadmodum ipsius vices plane immerentes gerimus in terris, ita maiorem caritatem non habeamus, quam ut animam nostram non solum pro Christifidelibus, sed pro omnibus etiam omnino hominibus ponere satagamus. Etsi autem, pro suprema Catholicae Ecclesiae procuratione infirmitati nostrae iniuncta, Apostolicam hanc Sanctam Sedem, ad quam undique gentium in dies concurritur, ut opportunum, ac salutare emergentibus in Christiana Republica, sive negotiis, sive detrimentis remedium afferatur, hic Romae, more institutoque Maiorum, tenere, ac regere

* El sumario que sigue es la traducción de los ladillos que figuran en el original latino utilizado.

para ejercer allí mismo la obra de nuestro ministerio apostólico, ganando las almas redimidas por la preciosa sangre de Jesucristo y dando incluso la propia vida, como es nuestro deseo; no obstante, pues no queremos que los beneficios todos de la providencia, de la autoridad y de la benignidad apostólica se echen de menos en nación alguna bajo el cielo, gustosamente os invitamos a vosotros, venerables hermanos, a quienes la misma Santa Sede ha unido a sí como cooperadores en el cultivo de la viña del Dios de Sabaot, a compartir nuestra pontificia solicitud y vigilancia al objeto de que podáis cumplir cada vez más fácilmente el cometido que se os ha impuesto y más fácilmente ganar la corona que espera en el cielo a cuantos luchan por una causa justa.

Afán de la Sede Apostólica por la conversión de los infieles

1. Patente está, por lo demás, a vosotros, hermanos, cuáles y cuán penosos trabajos y dispendios pecuniarios han afrontado con ánimo decidido y generoso los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, y los príncipes católicos, benemeritísimos de la religión cristiana, para lograr mediante los sagrados operarios, ya con la predicación y los buenos ejemplos, ya con presentes, ayudas, socorros y auxilios, que la luz de la fe ortodoxa iluminara a los hombres, que andaban en tinieblas y yacían en sombras de muerte, haciéndolos llegar al conocimiento de la verdad; y con qué favor, con qué beneficios, con qué privilegios y prerrogativas se distingue aún hoy, como se hizo siempre, a los infieles, a fin de que, atraídos por estas cosas, abracen la religión católica y, permaneciendo en ella, mediante obras de cristiana piedad, alcancen la salvación eterna.

---

cogimur; nec longinquas dissitasque regiones, ut qualemcumque inibi apostolici ministerii nostri pro lucrandis animabus pretioso Iesu Christi sanguine redemptis operam impendamus, ac vitam ipsam, quemadmodum cupimus, profundamus, adire non possumus; tamen sicut nolumus omnes apostolicae providentiae, auctoritatis, benignitatisque partes ab omni natione, quae sub Caelo est, desiderari; ita Vos, Venerabiles Fratres, quos ad excolendam Vineam Dei Sabaoth Cooperatores eadem Apostolica Sedes sibi adscivit, in pontificiae sollicitudinis vigilantiaeque nostrae partem libenter advocamus; ut et imposito Vobis muneri magis magisque satisfacere, et coronam legitime certantibus in Caelo repositam facilius consequi valeatis.

§ 1. Porro Fraternitatibus Vestris compertum est, quae et quanta Romani Pontifices Praedecessores nostri, et Catholici Principes de Christiana Religione benemerentissimi, laborum incommoda, ac pecuniarum dispendia alacri constantique animo passi fuerint, ut hominibus, qui ambulabant in tenebris, et in umbra mortis sedebant, per Sacros Operarios, tum sacris praedicationibus bonisque exemplis, tum donis, tum opibus, tum subsidiis, tum auxiliis, lumen Orthodoxae Fidei illucesceret, et ad agnitionem veritatis venirent: et quibus etiam nunc muneribus, quibus beneficiis, quibus privilegiis, quibus praerogativis, quemadmodum semper factum est, Infideles cumulentur, ut iis illecti, Catholicam Religionem amplectantur, in eaque manentes, per bona Christianae pietatis opera aeternam salutem adipiscantur.

Crueldad de algunos para con los indios, tanto cristianos como infieles

2. Por todo ello hemos llegado a saber, con profundo dolor de nuestro espíritu paternal, que, después de tantos consejos de apostólica providencia dictados por nuestros mismos predecesores, después de tantas constituciones disponiendo que de la mejor manera posible se prestara a los infieles ayuda y protección, y prohibiendo, bajo las más graves penas y censuras eclesiásticas, que se los injuriara, se los azotara, se los encarcelara, se los esclavizara o se les causara la muerte, que todavía, y sobre todo en esas regiones del Brasil, hay hombres pertenecientes a la fe ortodoxa los cuales, como olvidados por completo del sentido de la caridad infusa en nuestras almas por el Espíritu Santo, o someten a esclavitud, o venden a otros cual si fueran mercancía, o privan de sus bienes a los míseros indios, no sólo los carentes de la luz de la fe, sino incluso a los regenerados por el bautismo, que viven en las montañas y en las ásperas regiones tanto occidentales como meridionales del Brasil y demás regiones desiertas, y se atreven a comportarse con éstos con una inhumanidad tal, que más bien los apartan de abrazar la fe de Cristo y se la hacen profundamente odiosa.

El rey de Portugal condena todo esto

3. Intentando salir al paso, con todo el poder que Dios nos ha dado, a estos males, hemos procurado interesar primeramente la eximia piedad y el increíble celo en la propagación de la religión católica de nuestro carísimo hijo en Cristo Juan de Portugal e ilustre rey de los Algarbes, el cual, dada su filial devoción a Nos y a esta

---

§ 2. Ea propter non sine gravissimo paterni animi nostri moerore accepimus, post tot inita ab iisdem Praedecessoribus nostris Romanis Pontificibus Apostolicae providentiae consilia, post editas Constitutiones, opem, subsidium, ac praesidium Infidelibus omni meliore modo praestandum esse, non iniurias, non flagella, non vincula, non servitutem, non necem inferendam esse, sub gravissimis poenis, et ecclesiasticis censuris, praescribentes; adhuc reperiri, praesertim in istis Brasiliae regionibus, homines Orthodoxae Fidei cultores, qui veluti caritatis in cordibus nostris per Spiritum Sanctum diffusae sensuum penitus obliti, miseros Indos non solum Fidei luce carentes, verum etiam sacro regenerationis lavacro ablutos, in montanis asperrimisque earundem Brasiliae, tam occidentalium, quam meridionalium, aliarumque regionum desertis inhabitantes, aut in servitutem redigere, aut veluti mancipia aliis vendere, aut eos bonis privare, eaque inhumanitate cum iisdem agere praesumant, ut ab amplectenda Christi Fide potissimum avertantur, et ad odio habendam maximopere obfirmentur

§ 3. Hisce malis, quantum cum Domino possumus, occurrere satagentes, primum quidem eximiam pietatem, et in Catholica Religione propaganda incredibilem Carissimi in Christo Filii nostri Iohannis Portugalliae, et Algarbiorum Regis illustris zelum excitandum curavimus; qui pro filiali

Santa Sede, prometió que daría inmediatamente órdenes a todos y cada uno de los oficiales y ministros de sus dominios para que se castigara con las más graves penas, conforme a los edictos reales, a quienquiera de sus súbditos que se sorprendiera comportándose para con estos indios de una manera distinta de la que exige la mansedumbre de la caridad cristiana.

El Pontífice exhorta a los obispos para que también ellos traten de reprimir aquella conducta

4. Rogamos después a vosotros, hermanos, y os exhortamos en el Señor al objeto de que no sólo no consintáis que falte, con desdoro de vuestro nombre y dignidad, la vigilancia, la solicitud y el esfuerzo debido en esto a vuestro ministerio, sino que más bien, uniendo vuestro celo a los oficios de los ministros del rey, demostréis a todos con cuánto mayor ardor de sacerdotal caridad que los ministros laicos se esfuerzan los sacerdotes, pastores de almas, en amparar a estos indios y en llevarlos a la fe católica.

Confirma las constituciones de sus predecesores. Manda que se publiquen edictos en favor de los indios y que se castigue a los contraventores con anatemas y censuras

5. Nos, además, con autoridad apostólica y por el tenor de las presentes, renovamos y confirmamos las cartas apostólicas en forma de breve dirigidas por el papa Paulo III, predecesor nuestro, al entonces cardenal de la Iglesia Romana por nombre Juan de Tavera, arzobispo de Toledo, con fecha 28 de mayo de 1537, y las escritas por el papa Urbano VIII, igualmente predecesor nuestro, al entonces recaudador general de derechos y presas debidos a la

---

sua erga Nos atque hanc Sanctam Sedem observantia, statim se omnibus et singulis suarum Ditionum Officialibus, et Ministris in mandatis daturum pollicitus est, ut quemcumque suorum Subditorum aliter, quam christianae caritatis mansuetudo exigit, erga Indos huiusmodi sese gerere comperissent, gravissimis iuxta Regia edicta poenis aflicerent.

§ 4. Deinde Fraternitates Vestras rogamus atque in Domino hortamur, ut nedum debitam ministerii vestri vigilantiam sollicitudinem operamque vestram hac in re; cum nominis dignitatisque vestrae detrimento, deesse non patiamini; quin immo, studia vestra Regiorum Ministrorum officiis coniungentes, unicuique probetis, Sacerdotes animarum pastores quanto, prae Laicis Ministris, ad Indis huiusmodi opem ferendam, eosque ad Catholicam Fidem adducendos, ardentiori Sacerdotalis caritatis aestu ferveant.

§ 5. Praeterea Nos, auctoritate apostolica, tenore praesentium, Apostolicas in simili forma Brevis Litteras a fel. rec. Paulo Papa III, Praedecessore nostro, ad tunc existentem Iohannem Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem de Tavera nuncupatum Archiepiscopum Toletanum die 28 mensis Maii anno MDXXXVII datas, et a rec. mem. Urbano Papa VIII itidem Praedecessore nostro, tunc existenti iurium et spoliorum Camerae Aposto-

Cámara Apostólica en los reinos de Portugal y de los Algarbes con fecha 22 de abril del año de 1639; así como también, siguiendo las huellas de esos mismos predecesores nuestros, Paulo y Urbano, y deseando reprimir la insolencia de esos impíos hombres que aterran con actos inhumanos a los referidos indios, para atraer a los cuales a recibir la fe de Cristo hay que agotar todos los recursos de la caridad cristiana, recomendamos y mandamos a cada uno de vosotros y a vuestros sucesores que cada cual por sí mismo o por otro u otros, dictados edictos y propuestos y fijados en público, amparando en los mismos con la protección de una eficaz defensa a los referidos indios tanto en las provincias del Paraguay, del Brasil y del Río llamado *de la Plata* cuanto en cualquier otro lugar de las Indias occidentales y meridionales, prohiba enérgicamente a todas y cada una de las personas, así seglares, incluídas las eclesiásticas, de cualquier estado, sexo, grado, condición y cargo, aun la de especial nota y con título de dignidad, como de cualquier orden, congregación, sociedad—incluso la Compañía de Jesús—, religión e institutos de mendicantes y no mendicantes, monacales, regulares, sin excluir ninguna de las militares, ni siquiera los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, bajo pena de excomunión *latae sententiae*, en que incurrirán por el solo hecho de contravenir a lo que se dispone, y de la cual no podrán ser absueltos, salvo *in articulo mortis* y previa satisfacción, a no ser por Nos o por el Romano Pontífice a la sazón imperante, que en lo sucesivo esclavicen a los referidos indios, los vendan, compren, cambien o den, los separen de sus mujeres e hijos, los despojen de sus cosas y bienes, los lleven de un lugar a otro o los trasladen, o de cualquier otro modo los priven de libertad o los

---

licae in Portugalliae et Algarbiorum Regnis debitorum Collectori Generali, die XXII mensis Aprilis anno MDCXXXIX scriptas renovamus, et confirmamus; necnon eorumdem Pauli, et Urbani Praedecessorum vestigiis inhaerendo, ac impiorum hominum ausus, qui Indos praedictos, quos omnibus Christianae Caritatis et mansuetudinis officiis ad suscipiendam Christi Fidem inducere oportet, inhumanitatis actibus ab illa deterrent, reprimere volentes, unicuique Fraternitatum vestrarum, vestrisque pro tempore Successoribus committimus, et mandamus, ut unusquisque vestrum, vel per se ipsum, vel per alium, seu alios, editis atque in publicum propositis affixisque edictis, omnibus Indis, tam in Paraquariae, et Brasiliae Provinciis, ac ad Flumen *de la Plata* nuncupatum, quam in quibusvis aliis regionibus, et locis in Indiis Occidentalibus, et Meridionalibus existentibus, in praemissis efficacis defensionis praesidio assistentes, universis et singulis personis, tam saecularibus, etiam Ecclesiasticis cuiuscumque status, sexus, gradus, conditionis, et dignitatis, etiam speciali nota, et mentione dignis existentibus, quam cuiusvis Ordinis, Congregationis, Societatis, etiam Iesu, Religionis, et Instituti Mendicantium, et non Mendicantium, ac Monachalis, Regularibus, etiam quarumcumque Militiarum, etiam Hospitalis Sancti Ioannis Hierosolymitani, Fratribus Militibus, sub excommunicationis latae sententiae per Contravenientes eo ipso incurrenda poena, a qua, nonnisi a Nobis, vel pro tempore existente Romano Pontifice, praeterquam in mortis articulo constituti, et satisfactione praevia, absolvi possint, districtius inhibeant; ne de caetero praedictos Indos in servitutem redigere, vendere, emere,

retengan en servidumbre; igualmente que osen o presuman prestar consejo, auxilio, ayuda o colaboración a los que tal hicieren, bajo ningún pretexto ni cariz, o propalen y enseñen que hacer tal es lícito o a ello cooperen de cualquier modo; declarando que, quienesquiera que sean los contraventores y los rebeldes, así como los que no obedecieren en lo antedicho a cualquiera de vosotros, han incurrido en la pena de la indicada excomunión, y reprimiendo igualmente con otras censuras y penas eclesiásticas y otros oportunos remedios de derecho y de hecho, pospuesta toda apelación y observados los procedimientos legales que fuere de rigor, agravando las censuras y las mismas penas en los casos de reincidencia e incluso invocando para esto, si fuere necesario, el auxilio del brazo secular. Nos, con superior autoridad, concedemos y otorgamos a cada uno de vosotros y a vuestros sucesores plena, amplia y libre facultad

Deroga lo dispuesto en contrario

6. No obstante en contrario las constituciones generales y especiales del papa Bonifacio VIII, también predecesor nuestro de ilustre memoria, sobre la una, y la del concilio general sobre las dos dietas, y otras apostólicas, y las acordadas en concilios universales, provinciales y sinodales, ni las ordenaciones o leyes incluso municipales y de cualesquiera lugares piadosos y no piadosos y, en general, cualesquiera estatutos o costumbres, aun los que se sustentan sobre juramento, confirmación apostólica o cualquier otro apoyo; ni los privilegios, indultos y cartas apostólicas en contra de lo que antecede, sea cualquiera el modo como fueron concedidos, confirmados o re-

---

commutare, vel donare, ab Uxoribus, et Filiis suis separare, rebus, et bonis suis spoliare, ad alia loca deducere, et transmittere, aut quoquo modo libertate privare, in servitute retinere; necnon praedicta agentibus consilium, auxilium, favorem, et operam quocumque praetextu, et quaesito colore praestare, aut id licitum praedicare, seu docere, ac alias quomodolibet praemissis cooperari audeant, seu praesumant; Contradictores quoslibet, et rebelles, ac unicuique Vestrum in praemissis non parentes, in poenam excommunicationis huiusmodi incidisse declarando, ac per alias etiam censuras, et poenas ecclesiasticas, aliaque opportuna iuris, et facti remedia, appellatione postposita, compescendo, legitimisque super his habendis servatis processibus, censuras, et poenas ipsas etiam iteratis vicibus aggravando, invocato etiam ad hoc, si opus fuerit, auxilio brachii saecularis. Nos enim unicuique Vestrum, vestrorumque pro tempore Successorum, desuper plenam, amplam, et liberam facultatem tribuimus, et impertimur.

§ 6. Non obstantibus similis memoriae Bonifacii Papae VIII etiam Praedecessoris nostri de una, ac Concilii Generalis de duabus diaetis, ac aliis Apostolicis, et in Conciliis Universalibus, Provincialibusque, et Synodalibus editis generalibus, vel specialibus Constitutionibus, et Ordinationibus, Legibus quoque etiam municipalibus, ac quorumcumque locorum piorum, et non piorum, et generaliter quibusvis, etiam iuramento, confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, statutis, et consuetudinibus; privilegiis quoque, Indultis, et Litteris Apostolicis in contrarium praemissorum quomodolibet concessis, confirmatis, et innovatis. Quibus

novados. Todos y cada uno de los cuales, aun cuando de ellos y de sus contenidos totales hubiera de hacerse mención especial, específica, expresa e individual y palabra por palabra, pero que no dicen lo mismo en sus cláusulas generales, o hubiera de mantenerse alguna expresión u observarse alguna otra determinada forma, considerando dichos contenidos como plena y suficientemente expresados e insertos en la presente cual si se expresaran e insertaran palabra a palabra, sin omitir nada y guardada la forma dada en los mismos, permaneciendo en lo demás en su vigor a efectos de lo que antecede, por esta vez al menos los derogamos especial y expresamente, así como toda otra disposición en contrario.

Se da fe a las copias

7. Queremos, además, que de la presente se hagan copias o ejemplares, incluso impresos, autorizados con la firma de notario público y refrendados con el sello de persona constituída en dignidad eclesiástica, y que se conceda a dichas copias, si hubieren de exhibirse o mostrarse en juicio o fuera de él, la misma fe que a la presente.

Se insiste a los obispos sobre la ejecución de la presente

8. Por lo demás, venerables hermanos, cuidando vigilantemente el rebaño que os ha sido confiado, poned empeño en vuestro ministerio y esforzaos en la diligencia, celo y caridad a que estáis obligados, exigiéndoos constantemente a vosotros mismos en vuestras almas la cuenta que habréis de dar a Jesucristo, Príncipe de pastores y eterno Juez de sus ovejas, y que El os exigirá muy estrechamen-

---

omnibus, et singulis, etiamsi de illis, eorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa, et individua, ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio, seu quaevis alia expressio habenda, aut aliqua alia exquisita forma ad hoc servanda, foret, tenores huiusmodi, ac si de verbo ad verbum, nihil penitus omisso, et forma in illis tradita observata, exprimerentur, et insererentur, praesentibus pro plene, et sufficienter expressis et insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad praemissorum effectum, hac vice dumtaxat specialiter, et expresse derogamus, caeterisque contrariis quibuscumque.

§ 7. Volumus autem, ut earumdem praesentium Litterarum transumptis, seu exemplis, etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis, et sigillo personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides in iudicio, et extra adhibeatur, quae ipsis praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae, vel ostensae.

§ 8. Caeterum, Venerabiles Fratres, custodientes Vos vigilias super grege unicuique vestrum credito, ministerium vestrum satagite, atque enitamini, ea, qua obstricti estis, diligentia, sedulitate, et caritate adimplere, assidue in animis vestris recolentes rationem, quam et Vos Pastorum Principi Iesu Christo aeterno Iudici de ovibus suis reddituri eritis, et quam ille

te. Confiamos, pues, que habrá de ser de tal modo, que cada uno de vosotros ponga de su parte todo esfuerzo y decisión a fin de que no se haga desear en esta obra el oficio de tan eximia caridad. Entre tanto, para la próspera marcha del éxito, impartimos amantísimamente a vosotros, venerables hermanos, la bendición apostólica juntamente con la abundancia ubérrima de los celestiales carismas. Dada en Roma, junto a Santa María la Mayor y bajo el anillo del Pescador, el 20 de diciembre del año de 1741, segundo de nuestro pontificado.

---

accuratissime a Vobis exacturus erit. Ita enim fore confidimus, ut unusquisque Vestrum omnem operam atque conatum adhibeat, ne debitum in hoc tam eximiae caritatis opere officium desideretur. Interea ad prosperi eventus successum apostolicam benedictionem, cum uberrima caelestium Charismatum copia coniunctam, Vobis, Venerabiles Fratres, peramanter impertimur. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem sub Annulo Piscatoris die XX Decembris MDCCXLI Pontificatus Nostri Anno Secundo.

OMNIUM SOLLICITUDINEM

(12 de septiembre de 1744)

FUENTES

BENEDICTI XIV, Pontificis opt. Maximi, olim Prosperi Cardinalis de Lambertinis, *Opera omnia* t.14 general, t.1 del *Bullarium* p.438.440-441 (Prati, in Typographia Aldina, 1844).

EXPOSICION HISTORICA

Diversas cuestiones prácticas en la actuación de los misioneros en las Indias orientales habían movido a la Santa Sede, en tiempo de Clemente XII, a dictar normas concretas acerca de la conducta que, respecto a esas cuestiones, debía seguirse. Uno de los problemas en cuestión se refería a la entrada de los misioneros católicos en las casas de los parias para administrar los sacramentos, ya que, dada la organización en castas del país, ello suponía que el misionero quedaba contaminado e inhabilitado para ejercer su ministerio con las clases sociales superiores.

Formularon por ello los misioneros tres peticiones, relativa la primera a que no se obligase en conciencia a obedecer aquellas normas de la Santa Sede (que, por lo demás, estaban dispuestos a cumplir), por las angustias de conciencia que ello suponía; que se les autorizase a prescindir de determinados ritos en la administración del bautismo; y, finalmente, que se les permitiese tener constantemente algunos misioneros dedicados con exclusividad al ministerio apostólico con los parias. El Papa resolvió en esta bula las tres cuestiones; sólo nos interesa la tercera, única de contenido social; el Papa aprueba provisionalmente la propuesta, si bien su realización práctica vino a crear, a los ojos de los indios, dos iglesias distintas, por lo que más adelante hubo de reconsiderarse la cuestión.

BIBLIOGRAFIA

PASTOR, L., *Historia de los papas* vol.35 p.400.—AMANN, E., art. *Malabares (Rites)*: DTC vol.9 col.1732.

SUMARIO *

. . . . . .

26. Planteamiento de la cuestión que se somete a Roma: que se dé una explicación del artículo acerca de la asistencia que se ha de prestar a los

* El sumario que sigue es la traducción del que figura en el original latino utilizado.

parias, ya que creen improcedente mantener el precepto establecido por el cardenal Tournon de que se visite y atienda en sus casas a los parias cuando ello sea necesario.

. . . . . .

33. En respuesta se declara justo y necesario el decreto del cardenal Tournon sobre los parias, cuya doctrina se confirmaba con las Sagradas Escrituras y los Padres.
34. Renueva en ésta los mandatos de sus predecesores y lamenta que no se hayan cumplido ya.
35. Los misioneros de la Compañía de Jesús proponen al Pontífice enviar algunos misioneros para que atiendan a los parias. El Pontífice lo aprueba.
36. Inculca la caridad para con todos, conforme a la doctrina de los apóstoles y del mismo Cristo.
37. Manda que se envíe número suficiente de misioneros que asistan a los parias y que se cubran sus vacantes.

. . . . . .

III. Que se dé una explicación del artículo acerca de la asistencia que se ha de prestar a los parias. Bajo el pretexto de una explicación de viva voz de Clemente XII

26. Tercero, que se dé una clara y llana interpretación del precepto gravísimamente impuesto por el cardenal Tournon a los misioneros, y confirmado por la Sede Apostólica e inculcado a los mismos, para que de ninguna manera abandonen a esa abyectísima casta de hombres, vulgo *parias*, sino que, cuando se encontraren en sus casas postrados por alguna enfermedad, los visiten y, si fuere necesario, les administren los sacramentos y cumplan con ellos todos los oficios de la caridad y de la piedad. Puesto que creen que es inminente, sin una explicación del indicado decreto, la perdición de aquellos que dieron su nombre a la religión cristiana y que se haría absolutamente imposible la conversión de los infieles a la fe cristiana. Y así juzgan que se debe proveer a la salvación de los referidos parias no obligando a los sagrados operarios a entrar en sus casas, lo que en su opinión constituiría la ruina de las misiones, sino por otro medio; y sobre todo mediante aquella que ellos mismos introdujeron primeramente, y de la que se han servido incluso des-

---

§ 26. Tertium, ut aperta, atque plana tradatur interpretatio praecepti a Cardinali Tournonio Missionariis gravissime iniuncti, atque ab Apostolica Sede confirmati, eisque inculcati, ut abiectissimum hominum genus, vulgo *Pareas*, minime deserant, sed cum domi aliquo morbo laborantes detinentur, eos invisant, eisque, cum opus fuerit, Sacramenta ministrent, omnibusque erga eos charitatis atque pietatis officiis defungantur. Nam, sine aliqua praefati Decreti declaratione, perniciem eis, qui Christianae Religioni nomen dederunt, imminere prorsus arbitrantur, Gentiliumque ad Fidem conversionem impossibilem penitus evasuram. Itaque eorumdem Parearum saluti providendum esse censentur, non adigendo Sacros Operarios ad ingrediendum eorum Domos, quod certe ut asserunt, exitio Missionibus foret, sed alia ratione; atque ea potissimum, quam ipsi primo induxerunt, quaque usi sunt post Apostolicas etiam Litteras promulgatas, quarum

pués de promulgada la carta apostólica *Compertum exploratumque*, alegando una cierta explicación verbal, de que les había hablado su procurador de Misiones.

. . . . . .

Se declara justo y necesario el decreto del cardenal Tournon sobre los parias, y lo confirma con las Sagradas Escrituras y los Padres

33. Finalmente, por lo que atañe a la tercera pregunta, o sea, que se dé clara y distinta explicación del artículo del decreto en que el benemérito cardenal Tomás Tournon dispuso que los misioneros visitaran a los parias enfermos; que les administraran los sacramentos a los que lo desearan incluso en sus casas; que, finalmente, les prestaran todos los espirituales auxilios que la caridad, la religión y su carácter de oficio de operarios evangélicos prescriben que se administren, sin distinción ni miramiento alguno, a todos los fieles, y especialmente a los afligidos por la enfermedad, nadie, en efecto, dejará de ver que, por más dificultades en las cuales se alega que incurrirían los misioneros al dar cumplimiento a este precepto tan justo y tan santo, no se puede tolerar en manera alguna que rehusen acudir a las casas de esta clase de humildes hombres cuando se hallan enfermos y que en el supremo trance de la vida o los dejen sin sacramentos en absoluto o, por lo menos, les pongan grandes dificultades para la recepción de los mismos. Pues para Dios no hay acepción de personas, ni es lícito despreciar a ninguno de aquellos a quienes el Unigénito de Dios, uniéndolos a sí por una nueva generación, no se avergüenza de llamar hermanos; antes bien, *eligió Dios en este mundo a los pobres, ricos en fe y herederos del reino que prometió a quienes le amaron*. Los que desprecian estas cosas, des-

---

initium *Compertum exploratumque*, obtentu verbalis cuiusdam declarationis, quam ipsis suus Missionum Procurator significaverat.

. . . . . .

§ 33. Ad tertium denique quod pertinet postulatum, ut nempe apertius atque distinctius declaretur Decreti articulus, quo laudatus bonae memoriae Thomas Cardinalis Tournonius sancivit, ut Missionarii ad Pareas aegrotantes accedant, ut Sacramenta desiderantibus etiam domi administrent, ut denique illis omnia praestent spiritualia subsidia, quae Charitas, Religio, et Officii ratio Evangelicis Operariis, nullo discrimine, nulloque respectu, Fidelibus universis, adversa praesertim valetudine conflictatis, administranda praescribunt: nemo profecto non videt, quantumvis maximae proponantur difficultates, in quas incurrere Missionarii se posse dicunt, si huic praecepto tam iusto, tam sancto parere velint; ferendum tamen nullo modo esse quod Casas humiliorum huiusmodi hominum ex morbo decumbentium subire recusent, atque illos in summo etiam vitae discrimine, aut Sacramentis omnino carere sinant, aut saltem eorumdem percipiendorum maximam illis ingerant difficultatem. Nulla etenim apud Deum est personarum acceptio; nec ullum despicere fas est eorum, quos Unigenitus Dei Filius per novam generationem sibi coniunctos, non confunditur Fratres vocare; quin immo *elegit Deus pauperes in hoc Mundo, divites in Fide, et haeredes Regni, quod repromisit diligentibus se*. Quae qui contemnunt, exho-

deñando al pobre y confundiendo al hermano humilde en su humildad, ésos están ciertamente muy lejos de la doctrina y del ejemplo de Cristo Nuestro Señor y Salvador, el cual no nos enseñó sólo con su divina palabra, sino también con grandes e ilustres hechos, en cuánta consideración han de ser tenidos por nosotros los que por insania del mundo son llamados pobres y abyectos: *He aquí, pues* —decía San Gregorio Papa—, *que el Hijo de Dios no quiere ir a ver al hijo del reyezuelo, y, sin embargo, está dispuesto a ir a curar a un esclavo. Si un esclavo nos suplicara que fuéramos en su ayuda, nuestra soberbia se rebelaría inmediatamente en nuestro interior, diciendo: No vayas, que te deshonras, que tu dignidad se humilla y te envilece visitar ese lugar. Y, sin embargo, ha venido del cielo el que no se siente humillado por socorrer a un esclavo en la tierra.*

Renueva en esto los mandatos de sus predecesores y lamenta que no se hayan cumplido ya

34. Por lo cual, para poner remedio a este mal, nuestros predecesores los Romanos Pontífices Gregorio XV, Alejandro VII y Clemente IX, en sus cartas apostólicas de 31 de enero de 1623, de 18 de enero de 1658 y de 13 de septiembre de 1669 respectivamente, procuraron con todo esfuerzo y celo lograr (lo que Nos también, siguiendo sus huellas, deseamos con todo empeño, y, en cuanto podemos en el Señor, enérgicamente lo ordenamos y mandamos) que nobles y plebeyos, reuniéndose en una y la misma iglesia, fueran nutridos todos juntamente con el alimento de la palabra divina y recibieran los sacramentos de la Iglesia, y que los misioneros de los reinos y de las provincias orientales de la India, teniendo presente su oficio, se hallaran en tal preparación y disposición de

---

norantes pauperem, et Fratrem humilem confundentes in humilitate sua, hi porro longe nimis discedunt a doctrina, et exemplo Christi Domini Salvatoris Nostri, qui Nos, non Divina tantum voce, sed magnis etiam atque illustribus factis edocuit, quanti apud Nos esse debeant, qui pauperes, atque abiecti per Mundi insaniam vocantur: *ecce enim*, aiebat S. Gregorius Pontifex Maximus, *ire non vult Filius Dei ad Filium Reguli, et tamen venire paratus est ad salutem Servi. Certe si nos cuiuspiam Servus rogaret, ut ad eum ire deberemus, protinus nobis nostra superbia in cogitatione tacita responderet: dicens: non eas, quia temetipsum degeneras, honor tuus despicitur, locus vilescit. Ecce de Caelo venit, qui Servo in Terram occurrere non despicit.*

§ 34. Quare ut gravissimo huic malo remedium afferrent Praedecessores Nostri Romani Pontifices Gregorius XV, Alexander VII et Clemens IX in suis Apostolicis Litteris die XXXI Ianuarii anni MDCXXIII, die XVIII Ianuarii Anni MDCLVIII, et die XIII Septembris anni MDCLXIX respective datis, omni animorum contentione, atque zelo obtinere curarunt (quod et Nos eorum vestigiis inhaerentes summopere optamus, et quantum in Domino possumus, districte praecipimus, et mandamus), ut Nobiles cum Plebeis in unam eamdemque Ecclesiam convenientes, una simul Divini verbi pabulo reficerentur, et Ecclesiae Sacramenta reciperent, utque Missionarii Regnorum, Provinciarumque Orientalium Indiarum, sui officii memores,

ánimo, que estuvieran prestos a auxiliar, de manera no distinta que a los nobles, también a estos hombres abyectos y de humilde condición, y no rehusen administrarles el santo viático aun en sus propias casas, por humildes y sórdidas que sean. Mas lo que sobre todo nos apena es que esto haya llegado a ocurrir fuera por el inmoderado orgullo con que los nacidos en noble cuna menosprecian, según se dice, a los hombres de la ínfima plebe, hasta el punto de creer que con el contacto de éstos se contaminan, degradan y envilecen (horror que, por hallarse condenado en la ley de Cristo, debe ser eliminado en absoluto de las almas de los creyentes); fuera por las leyes patrias y por las disposiciones de los reyes idólatras a que en estas regiones están sujetos los cristianos; fuera, finalmente, por cualquiera otra causa; han sido vanos, pues, los consejos de nuestros predecesores, sus paternales exhortaciones y hasta los preceptos de que se sirvieron para aconsejar y proveer plenamente, en cuanto habían deseado, a la conversión y salvación de esta ínfima casta de hombres.

Los misioneros de la Compañía de Jesús proponen al Pontífice enviar algunos misioneros para que atendieran a los parias. El Pontífice lo aprueba

35. Cuando también Nos, movidos por las enseñanzas de Cristo y por el ejemplo de nuestros predecesores, andábamos pensando angustiados cómo lograríamos por fin llevar a cabo lo que tanto ambicionaron nuestros predecesores, ocurrió oportunamente que los misioneros de la Compañía de Jesús, a quienes se confió principalmente la administración de las misiones de los reinos de Madura, Mysore y Carnal, después de haberse pedido a Nos que

---

ita animo essent comparati atque dispositi, ut non secus ac Nobilibus, abiectis quoque, et infimae sortis hominibus, in iis, quae ad spiritualem eorum profectum pertinent, praesto essent, illisque in propriis etiam domibus, etsi humillimis ac sordidis, Sacrum Viaticum ministrare minime recusarent. At, quod maxime Nos angit, sive ob immodicum illum honorem, quo claro genere nati infimae Plebis homines, ut fertur, ita aversantur, ut vel illorum contactu se commaculari, nobilitateque, et gradu cadere sibi persuadeant (qui tamen horror cum sit Christi lege damnatus, e Christianorum animis omnino est eliminandus), sive ob patrias leges, imperiaque Regum idololatrarum, quibus Christiani in iis Regionibus subiecti sunt, aliave tandem de causa id evenerit; frustra certe fuerunt Praedecessorum nostrorum consilia, paternae exhortationes, praecepta demum, queis usi sunt, ut infimi huius generis hominum conversioni ac saluti procurandae, quantum optaverant, plene consulerent, atque providerent.

§ 35. Cum vero et Nos, Christi Domini documentis, Praedecessorumque Nostrorum exemplo excitati, anxie cogitaremus, qua ratione illud tandem reipsa consequi possemus, quod eisdem Praedecessoribus Nostris tantopere cordi fuit; opportune accidit, ut Societatis Iesu Missionarii, quorum villicationi Regnorum Madurensis, Mayssurensis, et Carnalensis Missiones potissimum concreditae sunt, postquam declarari a Nobis articulum de Pareis postularunt, paratos se Nobis obtulerint, pollicitique sint (modo id

diéramos explicación del artículo relativo a los parias, nos manifestaran que se hallaban preparados y dispuestos (siempre que Nos lo aprobáramos) a enviar algunos misioneros que se ocuparan principalmente en convertir y dirigir a los parias. Recibiendo con paternal gozo esta determinación de ellos, en la confianza de que por este medio se atendería satisfactoriamente a la conversión y salvación de los parias, juzgamos que en tales circunstancias debía ser aprobado y recomendado, y mandamos que se remitiera al archivo de esta Romana y Universal Inquisición una copia de dicho ofrecimiento y religiosa promesa hecha a Nos, suscrita por el prepósito general de los mismos, y que se guarde allí a perpetuidad.

Inculca la caridad para con todos conforme a la doctrina de los apóstoles y del mismo Cristo

36. Así, pues, exhortamos en primer lugar a todos los misioneros de aquellas regiones que no olviden en lo más mínimo las que por institución divina son funciones principalísimas de su apostólico ministerio para con todos los fieles y, meditando seriamente que entre los hijos de Dios, por medio de la fe en Cristo Jesús, según la doctrina del Apóstol, ya no hay siervo ni libre, ni hombre ni mujer, sino que todos son uno en Cristo Jesús, lo que también nuestro mismo Salvador había suplicado al Padre por todos los que habían de creer en El mediante la palabra de los discípulos, orando: *Que todos sean uno; como tú, Padre, en mí y yo en ti, que también ellos sean uno, para que crea el mundo que tú me has enviado,* enseñen a los nuevos creyentes que es necesario que todos se unan entre sí por el vínculo de la mutua caridad, por la

---

Nos ipsi probaremus) certos aliquos delegare Missionarios qui Pareis convertendis, dirigendisque praecipue dant operam. Quod quidem eorum consilium, quo Parearum conversioni et saluti satis bene consultum fore confidimus, paterno gaudio suscipientes, pro temporum circumstantiis probandum, commendandumque esse duximus, oblationisque Nobis factae, ac religiosi promissi exemplum ab eorum Praeposito Generali subscriptum, in huius Romanae, atque Universalis Inquisitionis Tabularium referri, perpetuoque asservari mandavimus.

§ 36. Praemonemus itaque in primis Partium illarum Missionarios universos, ut quae Apostolici eorum ministerii erga Fideles omnes ex Divina institutione potissimae partes sunt, minime obliviscantur; ac serio perpendentes, quod inter eos, qui filii Dei sunt, per Fidem quae est in Christo Iesu iuxta doctrinam Apostoli, iam non est servus neque liber, non est masculus neque foemina, sed omnes unum sunt in Christo Iesu; quod ipse quoque Salvator noster a Deo Patre suo postulaverat pro omnibus, qui crediturí erant per verbum Discipulorum in ipsum, rogans nimirum: *Ut omnes unum sint, sicut tu, Pater, in me, et ego in te, ut et ipsi in Nobis unum sint, ut credat Mundus, quia tu me misisti;* novos credentes instruant, oportere illos eo mutuae charitatis vinculo inter sese colligari, ex qua veluti tessera, et Divini

cual, como por una consigna, conozcan fácilmente los gentiles no sólo que el Padre envió a su divino Hijo, sino también la verdad de la religión cristiana.

Manda que se envíe número suficiente de misioneros que asistan a los parias y que se cubran sus vacantes

37. Así, pues, finalmente, es nuestra voluntad y mandamos que se envíen inmediatamente a los parias tantos misioneros cuantos sean necesarios y realmente suficientes para prestarles la debida asistencia en cada lugar, los cuales, en la medida de sus fuerzas, vayán con peculiar afán a las casas en que los mismos se hallen enfermos para visitarlos y fortalecerlos con pláticas piadosas, con oraciones y con el pábulo de los sacramentos, y, cuando lleguen al trance supremo de la vida, les administren el santo óleo de los enfermos sin excepción de personas ni de sexos. Cuando ocurriere que los referidos misioneros especialmente enviados al cuidado de los parias mueran o sean trasladados, mandamos que otro ocupe inmediatamente su lugar; y ordenamos que en el espacio de un quinquenio a partir de la fecha de la presente, se remita a la Sede Apostólica documentos fehacientes y auténticos dando cuenta de la ejecución de nuestro mandato.

Filii ab aeterno Patre missionem, et Christianae Religionis veritatem facile Gentiles agnoscant.

§ 37. Denique vero tot statim pro Pareis Missionarios deputari volumus et praecipimus, quot necessarii, et re ipsa sufficientes reputabuntur, pro eorum debita cura singulis in locis exercenda; qui peculiari studio eorumdem domos, ubi aegrotant, pro viribus petant, ad eos invisendos, ac piis sermonibus, ac precibus, Sacramentorumque pabulo recreandos, eosque demum in extremo vitae discrimine constitutos sancto infirmorum Oleo deliniendos, absque Personarum, aut sexus exceptione. Ubi vero contigerit praelatos Missionarios ad Parearum curam praecipue deputatos, aut eorum aliquem e vivis excedere, vel alio abire; alterum, alterius loco continuo subrogari mandamus; et intra spatium quinquennii a die datae praesentium, certissima atque authentica documenta de mandatorum nostrorum executione Apostolicae Sedi reddi debere praecipimus.

VIX PERVENIT *

(1 de noviembre de 1745)

FUENTES

BENEDICTI XIV, Pontificis Opt. Maximi olim Prosperi Cardinalis de Lambertinis, *Opera omnia* t.15 general, t.1 del *Bullarium*, p.591-594 (Prati, in Typographia Aldina, 1840).

EXPOSICION HISTÓRICA

Como es sabido, las discusiones sobre la licitud de la usura habian alcanzado a fines de la Edad Media, y sobre todo en los primeros tiempos de la Edad Moderna, una extraordinaria violencia, particularmente desde que Calvino (Comentarios a Ezequiel, Carta a Ecolampadio [a]) *entendió no estar prohibido el préstamo a interés más que si la tasa del mismo excedía de una tarifa moderada.*

En Italia se practicaba el préstamo retribuido por los Montes de Piedad [b], *si bien el interés módico que percibían se consideraba como contrapartida de los gastos de administración; en los Países Bajos estaba muy extendido por esa época el contrato de renta* [c], *al cual se acogían los fondos de huérfanos y viudas, que eran administrados por el Senado holandés, y que percibían un módico interés. Posteriormente, el préstamo a interés comenzó a ser utilizado abiertamente por mercaderes en mala situación de tesorería y, ulteriormente, por todos aquellos que buscaban dinero; se les llamó «préstamos de comercio».*

Los Estados holandeses, en 1658, declararon que estos contratos

* De algunas cuestiones injustas.

[a] Esta famosa carta está, en realidad, dirigida, como es sabido, a un pastor francés, Claudio de Sachins; se mantiene el nombre de Ecolampadio como del destinatario por ser el que tradicionalmente designa esta carta. Cf. HAUSER, *Les débuts du capitalisme* (Paris 1927).

[b] Establecidos a fines del siglo XV, dieron origen a un panfleto de Nicolás Berian, *De monte impietatis*, en el que se censuraban agriamente; la réplica corrió a cargo de Bernardino Busti, que en 1497 publicó su *Defensorium;* en él justificaba la percepción de intereses en estos casos por la existencia de un arrendamiento de servicios, contrato oneroso. León X en 1515 declaró lícita la percepción de intereses por los Montes de Piedad, como contrapartida de los gastos de administración.

[c] El contrato de renta primitivo consistía en que una persona—comprador de la renta—adquiría, pagando de una vez un precio, parte de los beneficios producidos por un bien real. Desde fin del siglo XV se admitía que el dueño de la cosa se liberaba devolviendo al comprador el capital que éste pagó. Hasta finales del XVI no se admitió que el comprador pudiese también cancelar el contrato reclamando la devolución del capital; se practicaba también la «renta personal», en la que no existía bien real fructífero. San Pío V en 1569 (bula *Cum onus*) condenó estos contratos, si bien posteriormente, mediante ciertas garantías, se admitieron atenuaciones.

Sobre otras modalidades de préstamo, como el cambio «oblicuo», cf. más adelante «*De synodo dioecesana*» p.54.

financieros no atañían más que al poder civil. Pero los jansenistas que vivían en Holanda procedentes de Francia condenaban toda forma de interés, aun las admitidas tradicionalmente por los moralistas. Ello creó un grave problema a los jansenistas nativos de Holanda, que, con arreglo a su legislación civil, venían admitiendo los contratos de renta, y el conflicto entre ambos sectores del jansenismo avivó de nuevo la polémica.

Por otra parte, en Francia los préstamos de comercio habían sido condenados—por ejemplo, por Bossuet—, aunque la condenación no fué unánime, introduciéndose en la práctica multitud de distingos.

En Italia, la ciudad de Verona volvió a poner la cuestión sobre el tapete a propósito de los empréstitos que ella contrataba, y por los cuales pagaba intereses; estos intereses se consideraban moralmente autorizados, bien por entender que eran una forma de contrato de renta, bien porque iban acompañados de una causa extrínseca, a saber, del lucro cesante [d]. *Sin embargo, se promovió cierta inquietud, que motivó la consulta de la ciudad a un ciudadano importante de Verona, Escipión Maffei, el cual dió en 1774 a la imprenta una obra* (Del impiego del danaro), *en la que se manifestaba conforme con las tesis del holandés Broedersen, que un año antes había escrito* De usuris licitis et illicitis, *en la que se recogían sustancialmente las tesis de Calvino sobre la usura.*

La obra de Maffei estaba dedicada al papa Benedicto XIV, al que le unía muy buena amistad, pero que, ante la dedicatoria y la agudeza del problema, encargó a una comisión de cardenales y teólogos la revisión imparcial de la doctrina de la Iglesia sobre este punto. La consecuencia de este trabajo fué la encíclica Vix pervenit. *Por otra parte, Maffei reeditó su obra en el año 1746, sin correcciones sustanciales, con autorización del Papa, que se limitó a pedir se insertara en la misma el texto de la encíclica.*

Según Vermeersch (l.c. infra), esta epístola, que está dirigida a los obispos de Italia únicamente, no es decreto infalible. En 20 de julio de 1836, el Santo Oficio, incidentalmente, declaró que esta encíclica era aplicable a toda la Iglesia; pero esta declaración no da a la encíclica carácter infalible.

BIBLIOGRAFIA

FUNK, *Geschischte des Zins Verboten* (Turinga 1901) p.67.—H. DU PASSAGE, art. *Usure:* DTC t.15 col.2375.—VAN ROEY, *De iusto auctario ex contractu crediti* (1903).—TIBERGHIEN, *Encyclique «Vix Pervenit»* (Turcoing 1902).—PASTOR, L., *Historia de los papas* t.16 vol.35 (Barcelona, Ed. Gili, 1937) p.174.—CONCINA, D., *Commentarium in Enciclica «Vix Pervenit»* (Roma 1746).—O. NELL-BREUNNING, art. *Zins*, en «Staatlexicon», de Herder1932 vol.5 col.1617. ELIO DEGANO, art. *Usura*, en la «Enciclopedia Cattolica» vol.12 p.940 (1954). ZECH, F., *Rigor moderatus doctrinae pontificiae circa usuras* (Venecia 1763) (Vermeersch cita esta obra por una edición de Ingolstatd, de 1751, que no conozco).—VERMEERSCH, A., art. *Usury*, en «The Catholic Encyclopedia» t.15 p.236

[d] O bien porque en muchas ocasiones eran forzosos para el contribuyente, e incluso sustituían definitivamente el reembolso del principal por el pago de rentas perpetuas, lo cual también suscitó polémicas.

(Nueva York 1912).—NOONAN, J. T., *The Scholastic Analysis of usury* (Harvard, University Press, 1957) p.357.—HILGENREINER, K., art. *Zins*, en el «Lexicon für Theologie und Kirche» t.10 col.1069 (Herder, Freiburg in B. 1938).

SUMARIO[e]

Introducción: se difunden algunas opiniones erróneas.

1. El Pontífice delibera con su consejo, etc.
2. Manda que se exponga la doctrina sobre la usura.
3. Cánones:
   - I. Usura es un lucro que excede de lo recibido en mutuo.
   - II. La cantidad del lucro o la calidad del prestatario no libran a semejante lucro del pecado de usura.
   - III. Algunos títulos o contratos distintos del mutuo pueden dar un justo beneficio sobre lo prestado.
   - IV. Hay que evitar los excesos contra la justicia.
   - V. No faltan, juntamente con el mutuo, títulos legítimos ni causas justas para hacer contratos distintos del mutuo[f].
4. El Pontífice aprueba la doctrina referida.
5. Manda que se enseñe y observe.
6. Sobre el peculiar contrato, nada determina por ahora[g].
7. Aconseja que se guarden de la usura y de la avaricia y que se aconsejen de los sabios.
8. Manda que los enterados se pronuncien con cautela y que los disconformes procedan con moderación.
9. Aconseja que se determine la naturaleza y condiciones del contrato.
10. Manda reprimir las expresiones temerarias.
11. Encomienda a los obispos la ejecución de la presente.

SE DIFUNDEN ALGUNAS OPINIONES ERRÓNEAS

Tan pronto como llegó a nuestros oídos que, con ocasión de la reciente polémica (sobre si determinado contrato debe considerarse válido), se han difundido por Italia algunas opiniones que no parecen conformes con la sana doctrina, juzgamos que formaba parte de nuestro apostólico ministerio, para evitar que, con el transcurso del tiempo y por nuestro silencio, un mal de esta índole fuera tomando incremento, y cortarle el paso a fin de que no se propagara más, contaminando a la ciudades de Italia todavía indemnes.

Vix pervenit ad aures nostras, ob novam controversiam (nempe, an quidam contractus validus iudicari debeat) nonnullas per Italiam disseminari sententias, quae sanae doctrinae haud consentaneae viderentur; cum statim nostri Apostolici muneris partem esse duximus, opportunum afferre remedium, ne malum eiusmodi, temporis diuturnitate, ac silentio, vires magis acquireret; aditumque ipsi intercludere, ne latius serperet, et incolumes adhuc Italiae Civitates labefactaret.

[e] El sumario que sigue en el texto es la traducción literal de los ladillos que figuran en la versión original utilizada.

[f] En realidad esta rúbrica no refleja exactamente el contenido del párrafo correspondiente. Este se limita a indicar que en cada caso conviene examinar si con el mutuo concurre algún otro título justo o algún otro contrato distinto del mutuo que legitime el lucro.

[g] Se refiere a la disputa de la ciudad de Verona que dió origen a la consulta.

El Pontífice delibera con consejo, etc.

1. Para lo cual adoptamos el procedimiento y consejo que siempre estuvo en uso en la Sede Apostólica: expusimos el asunto a algunos de nuestros venerables hermanos cardenales de la Santa Iglesia Romana que por su competencia en sagrada teología y en derecho canónico eran los más indicados; llamamos también a muchos regulares eminentes en ambas facultades, seleccionando a unos de entre los monjes, a otros de entre los mendicantes y, finalmente, a otros de entre los clérigos regulares; hicimos venir igualmente a un magistrado, doctor en ambos derechos y muy versado en el Foro. Señalado el día 4 de julio próximo pasado para que todos ellos concurrieran a nuestra presencia, les expusimos íntegramente el asunto, pudiendo comprobar que ya les era conocido de antemano.

Manda que se exponga la doctrina sobre la usura

2. Después de esto mandamos que, compulsadas todas las opiniones y con la más estricta imparcialidad, estudiaran con esmero la totalidad del problema y expusieran sus conclusiones por escrito; no les pedimos, sin embargo, que emitieran su parecer sobre el contrato que había dado inicialmente ocasión, pues se carecía de muchos documentos necesarios para ello, sino sólo que formulasen la doctrina cierta sobre la usura, a la cual doctrina parecían inferir no poco daño las que de hacía poco empezaban a divulgarse. Todos cumplieron el mandato, manifestando sus pareceres en dos congregaciones, celebrada la primera de ellas en nues-

---

§ 1. Quapropter eam rationem, consiliumque suscepimus, quo Sedes Apostolica semper uti consuevit: Quippe rem totam explicavimus nonnullis ex Venerabilibus Fratribus Nostris Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus, qui Sacrae Theologiae scientia, et Canonicae Disciplinae studio ac peritia plurimum commendantur: accivimus etiam plures Regulares in utraque facultate praestantes; quorum aliquos ex Monachis, alios ex Ordine Mendicantium, alios demum ex Clericis Regularibus selegimus; Praesulem quoque Iuris utriusque laurea praeditum, et in Foro diu versatum adhibuimus. Diem quartam indiximus Iulii, qui nuper praeteriit, ut coram Nobis illi omnes convenirent, quibus naturam totius negotii declaravimus; quod illis antea cognitum perspectumque deprehendimus.

§ 2. Post haec praecepimus, ut omni partium studio, omnique cupiditate soluti, rem totam accurate perpenderent, suasque opiniones scripto exararent; non tamen expetivimus ab ipsis, ut iudicium ferrent de contractu, qui controversiae causam initio praebuerat, cum plura documenta non suppeterent, quae necessario ad id requirebantur; Sed ut certam de usuris doctrinam constituerent, cui non mediocre detrimentum inferre videbantur ea, quae nuper in vulgus spargi coeperunt: iussa fecerunt universi; nam suas sententias palam declararunt in duabus Congregationibus, quarum prima coram Nobis habita est die 18 Iulii, altera vero die

tra presencia el día 18 de julio y la otra el 1 de agosto últimos, entregando, finalmente, sus pareceres por escrito al secretario de la congregación.

Cánones

3. Finalmente, todos aprobaron por unanimidad que:

Usura es un lucro que excede de lo recibido en mutuo

I. El género de pecado llamado usura, y que tiene su propio lugar y asiento en el contrato de mutuo, consiste en que uno, fundado en la sola razón del mutuo [h], que por naturaleza exige que se devuelva nada más que lo que se recibió, pretenda que se le dé más de lo recibido, y, por tanto, presume que se le debe, sin otra razón que el mutuo, un lucro sobre la cantidad dada. Todo lucro, pues, de esta índole que exceda de la cantidad dada es ilícito y usurario.

La cantidad del lucro o la calidad del prestatario no libran a semejante lucro del pecado de usura

II. No puede alegarse como excusa, para librarse de incurrir en esta plaga, que el lucro no es excesivo, sino moderado; no grande, sino exiguo; o que aquel de quien se reclama este lucro por la sola razón del mutuo no es pobre, sino rico; o que no habrá de tener ociosa la suma recibida en mutuo, sino que la dedicará a

---

prima Augusti, qui menses nuper elapsi sunt; ac demum easdem sententias Congregationis Secretario scriptas tradiderunt.

§ 3. Porro haec unanimi consensu probaverunt.

I. Peccati genus illud, quod usura vocatur, quoque in contractu mutui propriam suam sedem, et locum habet, in eo est repositum, quod quis ex ipsomet mutuo, quod suapte natura tantundem dumtaxat reddi postulat, quantum receptum est, plus sibi reddi velit, quam est receptum; ideoque ultra sortem, lucrum aliquod, ipsius ratione mutui, sibi deberi contendat. Omne propterea huiusmodi lucrum, quod sortem superet, illicitum, et usurarium est.

II. Neque vero ad istam labem purgandam, ullum arcessiri subsidium poterit, vel ex eo, quod id lucrum non excedens, et nimium, sed moderatum; non magnum, sed exiguum sit; vel ex eo, quod is, a quo id lucrum solius causa mutui deposcitur, non pauper, sed dives existat; nec datam sibi mutuo summam relicturus otiosam, sed ad fortunas suas amplificandas, vel novis

[h] Las *Instituciones*, de Justiniano, decían de él (l.3 tít.14, proemio): «Et quandoque nobis non eadem res, sed aliae eiusdem naturae et qualitatis redduntur». Es decir, en el mutuo —a diferencia del préstamo, técnicamente hablando—el prestamista entrega al prestatario *en propiedad* (de aquí, el equívoco que encierra la palabra vulgar *préstamo)* una cosa para recibir, en el momento de la devolución, otra igual a aquélla. Ha de advertirse que toda la doctrina sobre la usura descansa en esta precisión técnica.

aumentar su fortuna, en comprar nuevos predios o en pingües negocios. Demuestra ir contra la ley del mutuo, que por naturaleza consiste en la igualdad entre lo que se da y lo que se recupera, el que, una vez establecida esta igualdad, y con la cual debería considerarse satisfecho, no vacila todavía en exigir más de cualquiera y en virtud del mutuo mismo; y, por consiguiente, si llegare a recibirlo, vendrá obligado a la restitución, por obligación de la justicia llamada conmutativa; cuyo objeto es hacer que se observe la más estricta y santa equidad en los contratos humanos o que se repare puntualmente cuando no se ha observado.

Algunos títulos o contratos distintos del mutuo pueden dar un justo beneficio sobre lo prestado

III. Con esto, sin embargo, no se niega en modo alguno que, juntamente con el contrato de mutuo, puedan concurrir a veces algunos títulos (según los llaman), no innatos ni intrínsecos, por lo general, al mutuo en sí, en virtud de los cuales pueda surgir una causa absolutamente justa y legítima por la cual quepa exigir algo más sobre la cantidad debida por el mutuo. Ni tampoco se niega que muchas veces, mediante contratos de naturaleza muy diversa del mutuo, cada cual pueda colocar e invertir su propio dinero, ya para obtener rentas anuales, ya también para ejercer el comercio o en negocios lícitos, y obtener de ello un honesto lucro.

Hay que evitar los excesos contra la justicia

IV. Del mismo modo, sin embargo, que en los más diversos géneros de contratos, cuando no se observa la igualdad propia de cada uno, está claro que todo lo que recibe de más de lo justo es,

---

coemendis praediis, vel quaestuosis agitandis negotiis, utilissime sit impensurus. Contra mutui siquidem legem, quae necessario in dati atque redditi aequalitate versatur, agere ille convincitur, quisquis, eadem aequalitate semel posita, plus aliquid a quolibet, vi mutui ipsius, cui per aequale iam satis est factum, exigere adhuc non veretur: proindeque si acceperit, restituendo erit obnoxius, ex eius obligatione Iustitiae, quam commutativam appellant, et cuius est, in humanis contractibus aequalitatem cuiusque propriam et sancte servare, et non servatam exacte reparare.

III. Per haec autem nequaquam negatur, posse quandoque una cum mutui contractu quosdam alios, ut aiunt, titulos, eosdemque ipsimet universim naturae mutui minime innatos et intrinsecos, forte concurrere, ex quibus iusta omnino legitimaque causa consurgat quiddam amplius supra sortem ex mutuo debitam rite exigendi. Neque item negatur, posse multoties pecuniam ab unoquoque suam, per alios diversae prorsus naturae a mutui natura contractus, recte collocari et impendi, sive ad proventus sibi annuos conquirendos, sive etiam ad licitam mercaturam, et negociationem exercendam, honestaque indidem lucra percipienda.

IV. Quemadmodum vero in tot eiusmodi diversis contractuum generibus, si sua cuiusque non servatur aequalitas, quidquid plus iusto recipi-

si no usura (porque no haya contrato de mutuo manifiesto u oculto), por lo menos una verdadera injusticia, que está imponiendo igualmente la obligación de restituir, así, cuando se procede rectamente y conforme al rigor de la justicia, no cabe la menor duda que en estos lícitos contratos pueden encontrarse muchas maneras y razones para mantener y aun frecuentar los comercios humanos y hasta los mismos negocios lucrativos en beneficio del bien público. Lejos, pues, de los ánimos de los cristianos la creencia de que el comercio lucrativo pueda florecer recurriendo a las usuras u otras semejantes injusticias, cuando somos aleccionados por el propio oráculo divino de que *la justicia dignifica a las naciones, mientras que el pecado hace miserables a los pueblos.*

Nunca faltan, juntamente con el mutuo, títulos legítimos ni causas justas para concluir contratos distintos del mutuo

V. Debe, desde luego, advertirse con gran diligencia que nunca faltará quien esté persuadido, falsa y temerariamente, de que siempre y en todas partes se encontrará o, juntamente con el contrato de mutuo, otros títulos legítimos o, incluso sin contrato de mutuo, otros contratos justos, al amparo de los cuales títulos o contratos es lícito recibir, tantas veces como se presta a alguien dinero, frutos u otra cosa de este género, un moderado aumento sobre la cantidad dada entera y completa. Si alguno pensare de este modo, es indudable que está en contra no sólo de las enseñanzas divinas y de la doctrina de la Iglesia sobre la usura, sino también contra el sentido común y la razón humana. Pues a nadie puede ocultársele por lo menos esto, que muchas veces el hombre se ve obligado a ayudar a otro con un simple y nudo mutuo, según sobre todo enseña el

---

tur, si minus ad usuram (eo quod omne mutuum tam apertum, quam palliatum absit), at certe ad aliam veram iniustitiam, restituendi onus pariter asserentem, spectare compertum est; ita si rite omnia peragantur, et ad Iustitiae libram exigantur, dubitandum non est, quin multiplex in iisdem contractibus licitis modus et ratio suppetat humana commercia et fructuosam ipsam negociationem ad publicum commodum conservandi, ac frequentandi. Absit enim a Christianorum animis, ut per usuras, aut similes alienas iniurias, florere posse lucrosa commercia existiment; cum contra ex ipso Oraculo Divino discamus, quod *Iustitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum.*

V. Sed illud diligenter animadvertendum est, falso sibi quemquam, et nonnisi temere persuasurum, reperiri semper, ac praesto ubique esse, vel una cum mutuo titulos alios legitimos, vel secluso etiam mutuo, contractus alios iustos, quorum vel titulorum, vel contractuum praesidio, quotiescumque pecunia, frumentum, aliudve id generis alteri cuicumque creditur, toties semper liceat auctarium moderatum, ultra sortem integram salvamque recipere. Ita si quis senserit, non modo Divinis Documentis, et Catholicae Ecclesiae de Usura iudicio, sed ipsi etiam humano communi sensui, ac naturali rationi procul dubio adversabitur. Neminem enim id saltem latere potest, quod multis in casibus tenetur homo, simplici ac nudo mutuo alteri succurrere, ipso praesertim Christo Domino edocente: *Volenti*

mismo Cristo Señor: *No desatiendas a quien te pide que le prestes*, y que igualmente en muchas circunstancias, fuera de un mutuo, no habrá lugar para ningún otro contrato justo. Quienquiera, pues, que quiera vivir conforme a su conciencia, conviene que examine diligentemente antes si con el mutuo concurre algún otro título justo o si no concurre algún otro contrato distinto del mutuo en virtud de los cuales el lucro que se pide quede libre e inmune de toda mancha de pecado.

El Pontífice aprueba la doctrina referida

4. En estas palabras se encierran y se explican las opiniones de los cardenales, teólogos y canonistas, cuyo consejo pedimos en este gravísimo asunto. Nos tampoco dejamos de dedicarle nuestro particular estudio al problema antes de celebrarse las congregaciones, mientras se estaban celebrando y después de terminadas. Pues examinamos con toda diligencia los informes que acabamos de recordar de estos preclaros varones. Siendo las cosas así, aprobamos y confirmamos todo lo que en las anteriores sentencias se contiene, ya que todos los tratadistas, así como los profesores de teología y de cánones, muchos testimonios de las Sagradas Escrituras, los decretos de los Pontífices predecesores nuestros y de los concilios [1]

---

mutuari a te, ne avertaris: et quod similiter multis in circumstantiis, praeter unum mutuum, alteri nulli vero iustoque contractui locus esse possit. Quisquis igitur suae conscientiae consultum velit, inquirat prius diligenter, oportet, vere ne cum mutuo iustus alius titulus; vere ne iustus alter a mutuo contractus occurrat, quorum beneficio, quod quaerit lucrum, omnis labis expers et immune reddatur.

§ 4. His verbis complectuntur, et explicant Sententias suas Cardinales, ac Theologi, et Viri Canonum peritissimi, quorum consilium in hoc gravissimo negotio postulavimus; Nos quoque privatum studium nostrum conferre in eamdem causam non praetermisimus, antequam Congregationes haberentur, et quo tempore habebantur, et ipsis etiam peractis; Nam praestantium Virorum Suffragia, quae modo commemoravimus, diligentissime percurrimus. Cum haec ita sint, adprobamus, et confirmamus quaecumque in Sententiis superius expositis continentur; cum Scriptores plane omnes, Theologiae, et Canonum Professores, plura Sacrarum Litterarum testimonia, Pontificum Decessorum Nostrorum Decreta, Conciliorum, et

[1] Concilio de Viena: «... si quis in illum errorem inciderit ut pertinaciter affirmare praesumat exercere usuras non esse peccatum, decernimus eum velut haereticum puniendum» El concilio de Letrán (1515) insistió en el mismo sentido, entendiendo que existe usura cuando se busca adquirir una ganancia por el uso de una cosa que no es de sí fructífera, sin trabajo, gasto o riesgo por parte del prestamista.

Alejandro VII, en 18 de marzo de 1666, condenó la siguiente afirmación: «Licitum est mutuandi, aliquid ultra sortem exigere, si se obliget ad non repetendam sortem usque ad certum tempus»; Inocencio XI, en 1679, condenó las que siguen: «Cum numerata pecunia pretiosior sit numeranda et nullus sit, qui non maioris faciat pecuniam praesentem quam futuram, potest creditor aliquid ultra sortem a mutuatario exigere ex eo titulo ab usura excusari». «Usura non est, dum ultra sortem aliquid exigitur tanqtam ex benevolentia et gratitudine debitum, sed solum si exigatur tanquam ex iustitia debitum» (véanse los textos en Denzinger, *Enchiridion symbolorum* n.1142.1191.1192, Herder 1946).

Al incluir aquí estos textos no se pretende zanjar con su invocación la debatidísima y acaso aún no resuelta cuestión de la usura, sino tan sólo, cual cumple a la finalidad de la presente colección, facilitar al estudioso el acceso a los textos En tal sentido ha de recordarse el con

y la autoridad de los Padres parecen confirmar de consuno dichas sentencias. Hemos analizado, además, detenidamente a los autores a quienes deben referirse las opiniones contrarias, e igualmente a los que las fomentan y defienden o parecen haberles dado pie u ocasión, como tampoco desconocemos con cuánta sabiduría y gravedad tomaron la defensa de la verdad los teólogos de aquellas regiones en que tales controversias tuvieron principio.

Y MANDA QUE SE ENSEÑE Y OBSERVE

5. Por lo cual hemos escrito esta carta encíclica a todos los arzobispos, obispos y ordinarios de Italia, a fin de que todo esto fuera conocido por ti, venerable hermano, y por todos los demás, y siempre que se celebren sínodos u ocurra predicar al pueblo y enseñarle las sagradas doctrinas, no se exponga nada que se aparte de las sentencias que antes hemos reseñado. Os amonestamos también vehementemente que pongáis toda solicitud para que nadie en vuestras diócesis se atreva a enseñar, mediante cartas o sermones, lo contrario. Y si alguno se resistiere a obedecer, lo declaramos incurso y sujeto a las penas que los sagrados cánones establecen contra los que despreciaron o violaron los mandatos apostólicos.

SOBRE EL PECULIAR CONTRATO NADA DETERMINA POR AHORA

6. Nada establecemos, sin embargo, por ahora, acerca del contrato que ha provocado estas nuevas controversias. Tampoco de-

---

Patrum auctoritas, ad easdem Sententias comprobandas pene conspirare videantur. Insuper apertissime cognovimus Auctores, quibus contrariae Sententiae referri debent; et eos pariter, qui illas fovent, ac tuentur, aut illis ansam, seu occasionem praebere videntur; Neque ignoramus quanta Sapientia, et gravitate defensionem veritatis susceperint Theologi finitimi illis Regionibus, ubi controversiae eiusmodi principium habuerunt.

§ 5. Quare has litteras Encyclicas dedimus universis Italiae Archiepiscopis, Episcopis, et Ordinariis, ut haec Tibi, Venerabilis Frater, et caeteris omnibus innotescerent; et quoties Synodos celebrare, ad Populum verba facere, eumque sacris doctrinis instruere contigerit, nihil omnino alienum proferatur ab iis Sententiis, quas superius recensuimus. Admonemus etiam vehementer, omnem sollicitudinem impendere, ne quis in vestris Dioecesibus audeat Litteris, aut Sermonibus contrarium docere: Si quis autem parere detrectaverit, illum obnoxium et subiectum declaramus poenis per Sacros Canones in eos propositis, qui mandata Apostolica contempserint ac violaverint.

§ 6. De contractu autem, qui novas has controversias excitavit, nihil in praesentia statuimus; Nihil etiam decernimus modo de aliis contractibus,

tenido del canon 1543 del vigente Código de Derecho Canónico: «Si res fungibilis ita alicui detur ut eis fiat et postea tantundem in eodem genere restituatur, nihil lucri, ratione ipsius contractus, percipi potest; sed in praestationes rei fungibilis non est per se illicitum de lucro legali pacisci, nisi constet ipsum esse immoderatum aut etiam de lucro maiore, si iustus ac proportionatus titulus suffragetur»

terminamos nada sobre los otros contratos, en torno a los cuales los teólogos y los intérpretes de los cánones se dividen en diversas opiniones. De todos modos, encomendamos al celo de vuestra piedad y religioso fervor que dispongáis la ejecución de cuanto os sometemos.

Aconseja que se guarden de la usura y de la avaricia y que se aconsejen de los sabios

7. Mostrad, en primer lugar, con gravísimas palabras a vuestros pueblos que la usura es un pecado y un vicio duramente reprobado por las Sagradas Escrituras; que puede ésta revestir formas y especies diferentes, para precipitar de nuevo en la extrema ruina a los fieles, restituídos a la libertad y a la gracia por la sangre de Cristo. Por lo cual, si quisieren colocar su dinero, que cuiden diligentemente no los arrastre la avaricia, fuente de todos los males, sino que más bien se aconsejen de aquellos que sobresalen entre los demás por la gloria de su doctrina y virtud.

Manda que los enterados se pronuncien con cautela y que los disconformes procedan con moderación

8. En segundo lugar, los que confían en sus fuerzas y saber hasta el punto de que no dudan en opinar sobre estas cuestiones (que, sin embargo, requieren no pocos conocimientos de sagrada teología y cánones), eviten los extremos, que son siempre viciosos, pues algunos juzgan sobre esta materia con tanta severidad, que denuncian como ilícita y usuraria cualquier utilidad obtenida del dinero, mientras que otros son tan excesivamente indulgentes y remisos, que consideran libre del pecado de usura cualquier emo-

---

pro quibus Theologi, et Canonum Interpretes in diversas abeunt Sententias; Attamen pietatis vestrae Studium ac Religionem inflammandam existimamus, ut haec, quae subiicimus, executioni demandetis.

§ 7. Primum gravissimis verbis Populis vestris ostendite, usurae labem ac vitium a Divinis Litteris vehementer improbari; Illud quidem varias formas atque species induere, ut Fideles Christi Sanguine restitutos in libertatem et gratiam, rursus in extremam ruinam praecipites impellat; Quocirca si pecuniam suam collocare velint, diligenter caveant, ne cupiditate omnium malorum fonte rapiantur: sed potius ab illis, qui doctrinae ac virtutis gloria supra caeteros efferuntur, consilium exposcant.

§ 8. Secundo loco; qui viribus suis, ac sapientiae ita confidunt, ut responsum ferre de iis quaestionibus non dubitent (quae tamen haud exiguam Sacrae Theologiae, et Canonum scientiam requirunt); ab extremis, quae semper vitiosa sunt, longe se abstineant: etenim aliqui tanta severitate de iis rebus iudicant, ut quamlibet utilitatem ex pecunia desumptam accusent, tamquam illicitam, et cum usura coniunctam; contra vero nonnulli indulgentes adeo, remissique sunt, ut quodcumque emolumentum ab usurae turpitudine liberum existiment. Suis privatis opinionibus ne nimis adhae-

lumento. No se atengan demasiado a sus particulares opiniones, sino que antes de tomar una decisión consulten a varios autores de los que gozan de más predicamento, quedándose con aquellas sentencias que, tanto por razón cuanto por autoridad, estimen plenamente confirmadas. Y, si en el examen de un determinado contrato surgiere la discusión, absténganse en absoluto de dirigir ofensas a quienes siguen la opinión contraria, ni afirmen que ésta se halla incursa en graves censuras, sobre todo careciendo de razones o del testimonio de preclaros varones, pues que los ultrajes y las injurias indudablemente rompen el vínculo de la caridad cristiana y causan al pueblo gravísima ofensa y escándalo.

Aconseja que se determinen la naturaleza y condiciones del contrato

9. En tercer lugar, quienes deseen mantenerse inmunes y libres de todo pecado de usura y dar su dinero a otro para recibir sólo el fruto legítimo, deben ser aconsejados que declaren antes el contrato que van a hacer, explicando las condiciones que habrán de estipularse y el fruto que esperan percibir del mismo dinero. Todo esto sirve grandemente no sólo para evitar inquietudes de espíritu y escrúpulos, sino también para registrar el contrato mismo en el fuero externo. Esto también cierra el paso a las discusiones que más de una vez habrán de suscitarse, para que quede claro si el dinero, al parecer dado a otro rectamente, encierra, sin embargo, una usura disimulada.

---

reant; sed priusquam responsum reddant, plures Scriptores examinent, qui magis inter caeteros praedicantur; deinde eas partes suspiciant, quas tum ratione, tum auctoritate plane confirmatas intelligent. Quod si disputatio insurgat, dum contractus aliquis in examen adducitur, nullae omnino contumeliae in eos confingantur, qui contrariam Sententiam sequuntur, neque illam gravibus Censuris notandam asserant, si praesertim ratione, et praestantium Virorum testimoniis minime careat; siquidem convicia, atque iniuriae vinculum Christianae charitatis infringunt, et gravissimam Populo offensionem, et scandalum praeseferunt.

§ 9. Tertio loco, qui ab omni usurae labe se immunes et integros praestare volunt, suamque pecuniam ita alteri dare, ut fructum legitimum solummodo percipiant, admonendi sunt, ut contractum instituendum antea declarent, et conditiones inserendas explicent, et quem fructum ex eadem pecunia postulent. Haec magnopere conferunt non modo ad animi sollicitudinem et scrupulos evitandos, sed ad ipsum contractum in Foro externo comprobandum: haec etiam aditum intercludunt disputationibus, quae non semel concitandae sunt, ut clare pateat, utrum pecunia, quae rite data alteri esse videtur, revera tamen palliatam usuram contineat.

Manda reprimir las expresiones temerarias

10. En cuarto lugar os exhortamos para que no dejéis paso franco a las vacías peroratas de aquellos según los cuales la cuestión sobre la usura que se plantea actualmente es una cuestión sólo de palabras, siendo así que el dinero que se presta a otro bajo cualquier razón, por lo general produce frutos. Pero cuán falso y contrario a la verdad sea esto, lo comprenderemos claramente si consideramos que la naturaleza de uno y otro contrato es totalmente diversa e independiente, y que igualmente discrepan mucho entre sí las consecuencias de ambos contratos. Realmente hay una diferencia clarísima entre el fruto que produce con justo derecho el dinero, y por lo mismo puede defenderse en ambos derechos, y el fruto que se saca del dinero ilícitamente, y que ambos derechos obligan a restituir. Consta, por consiguiente, que no se plantea en vano la cuestión sobre la usura en estos tiempos, por la razón de que se ha hecho común percibir algún fruto por el dinero que se cede a otro.

Encomienda a los obispos la ejecución de la presente

11. Esto es lo que principalmente hemos juzgado que debíamos indicaros, con la esperanza de que dispongáis la ejecución de cuanto por la presente mandamos; de que acudáis también, como confiamos, con el oportuno remedio, si acaso, como consecuencia de esta nueva controversia sobre la usura, se concitaren disturbios en vuestras diócesis o se introdujeren corruptelas para mancillar el candor y la pureza de la sana doctrina. Finalmente, impartimos la bendición apostólica a vosotros y a la grey que os ha sido confiada.

---

§ 10. Quarto loco vos hortamur, ne aditum relinquatis ineptis illorum Sermonibus, qui dictitant, de usuris hoc tempore quaestionem institui, quae solo nomine contineatur; cum ex pecunia, quae qualibet ratione alteri conceditur, fructus ut plurimum comparetur. Etenim quam falsum id sit, et a veritate alienum plane deprehendimus, si perpendamus, naturam unius contractus ab alterius natura prorsus diversam et seiunctam esse; et ea pariter discrepare magnopere inter se, quae a diversis inter se contractibus consequuntur. Revera discrimen apertissimum intercedit fructum inter, qui iure licito ex pecunia desumitur, ideoque potest in utroque Foro retineri; Ac fructum, qui ex pecunia illicite conciliatur; ideoque Fori utriusque iudicio restituendus decernitur. Constat igitur haud inanem de usuris quaestionem hoc tempore proponi ob eam causam, quod ut plurimum ex pecunia, quae alteri tribuitur, fructus aliquis excipiatur.

§ 11. Haec potissimum vobis indicanda censuimus, sperantes fore, ut mandetis executioni quaecumque per has Literas a Nobis praescribuntur opportunis quoque remediis consuletis, uti confidimus, si forte ob hanc novam de usuris controversiam in Dioecesi vestra turbae concitentur, vel corruptelae ad labefactandum sanae doctrinae candorem et puritatem inducantur: postremo vobis, et Gregi curae vestrae concredito, Apostolicam Benedictionem impertimur

Dada en Roma, junto a Santa María la Mayor, el día 1 de noviembre de 1745, año sexto de nuestro pontificado [1].

Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die prima Novembris MDCCXLV Pontificatus Nostri Anno Sexto.

[1] Incluímos las siguientes declaraciones (DENZINGER, l.c. p.445ss):

Respuesta de Pío VIII al obispo de Rennes, dada en audiencia el 18 de agosto de 1830. «El obispo de Rennes, en Francia, expone... que los confesores de su diócesis no profesan la misma opinión acerca del lucro percibido del dinero dado en mutuo a los negociantes para comerciar con él.

Se discute acremente sobre el sentido de la encíclica *Vix pervenit*. De una y otra parte se aducen autoridades para apoyar la opinión que cada cual acepta en pro o en contra de dicho lucro. De donde muchas querellas, disensiones, negación de sacramentos a la mayor parte de los negociantes partidarios de este modo de hacer dinero y muchos daños para las almas.

Para salir al paso a tales daños de las almas, algunos confesores estiman que se puede seguir un camino intermedio entre las dos tesis opuestas. Si alguien les consulta acerca de este tipo de lucro, ellos procuran disuadirlo de él. Si el penitente persiste en su criterio de dar dinero en mutuo a los negociantes y objeta que dicha opinión favorable a tal mutuo tiene muchos defensores y que, además, no ha sido condenada por la Santa Sede, no obstante haber sido consultada más de una vez sobre el asunto, entonces los referidos confesores exigen que el penitente prometa someterse con filial obediencia al juicio del Sumo Pontífice, cualquiera que fuere, si llegara a emitirlo [esta última restricción se omite en la contestación dada por la Sagrada Penitenciaría en 18 de abril de 1889 al obispo de Marsico; cf. TIBERGHIEN, l.c.], y, una vez obtenida tal promesa, no les niegan la absolución, aun estimando más probable la opinión contraria al mutuo. Si el penitente no se acusa de haber obtenido lucro de dinero dado de este modo en mutuo y parece estar de buena fe, tales confesores, aun sabiendo por otro conducto que han obtenido lucro por este medio y hasta que lo están obteniendo, lo absuelven, sin interrogarlo lo más mínimo sobre el particular si temen que el penitente, advertido de ello, rehuse restituir o abstenerse de tal lucro.

Pregunta, pues, el referido obispo de Rennes:

I. Si se puede aprobar el modo de proceder de estos últimos confesores.

II. Si aconsejar a los otros confesores más rígidos, que acuden a él para consultarle, que sigan el modo de proceder de éstos hasta que la Santa Sede manifieste su parecer acerca de esta cuestión.

Responde Pío VIII:

A lo I: Que no deben ser inquietados. A lo II: Provisto en el primero».

GREGORIO XVI.—Declaraciones acerca de una respuesta de Pío VIII:

«A) *A las dudas del obispo de Viviers:*

1. «Si el antedicho juicio del Santísimo Pontífice debe entenderse tal como suenan sus palabras e independientemente del título de la ley del príncipe, de que hablan los eminentísimos cardenales en estas respuestas, de modo que se trate únicamente del mutuo hecho a los negociantes.

2. «Si el título de la ley del príncipe, de que hablan los eminentísimos cardenales, deba entenderse de modo que baste que la ley del príncipe declarare que es lícito a cualquiera estar conforme sobre el lucro obtenido del solo mutuo, como se hace en el código civil de los francos, sin que diga que concede el derecho de percibir tal lucro».

La congregación del Santo Oficio responde en 1R de agosto de R81R:

Provisto en los decretos del miércoles 18 de agosto de 1830 y que se den los decretos.

B) *A la duda del obispo nicaense:*

«Si los penitentes que percibieron de dudosa o mala fe un lucro moderado al solo título de la ley pueden ser sacramentalmente absueltos, sin imponerles ninguna obligación de restituir, con tal de que se duelan sinceramente del pecado cometido a causa de la dudosa o mala fe y estén dispuestos a someterse con filial obediencia a los mandatos de la Santa Sede».

La Congregación del Santo Oficio responde el 17 de enero de 1838:

Afirmativamente, siempre que estén dispuestos a someterse a los mandatos de la Santa Sede [en el mismo sentido respondió la Sagrada Penitenciaría el 16 de septiembre de 1830, el 14 de agosto de 1831, el 11 de noviembre de 1831, el 11 de febrero de 1832, el 23 de noviembre de 1832, y el Santo Oficio en resolución del 31 de agosto de 1831, aprobada por Gregorio XVI]»

DE SYNODO DIOECESANA

(1748)

FUENTES

BENEDICTI XIV, Pontificis Opt. Maximi, olim Prosperi Cardinalis de Lambertinis, *Opera omnia* t.11 p.358 (Prati, Typographia Aldina, 1844).

EXPOSICION HISTORICA

Las obras completas de Benedicto XIV recogen, en el tomo 11, una serie de constituciones que regulan la celebración de los sínodos, no sólo desde el punto de vista formal, sino también dando orientaciones sobre las materias que en ellos han de tratarse y prevenirse.

El libro 10 de esta obra se ocupa concretamente «de censuris», y en su capítulo 4, «de usuris et contractibus: nec non de multis pecuniariis». El capítulo 5 trata de algunos contratos especiales, más o menos relacionados con la usura. La obra fué publicada por primera vez en Roma en 1748, si bien Vermeersch (l.c. en la bibliografía de la encíclica Vix pervenit) *no da la fecha; lo mismo hace Elio Degano, l.c.*

SUMARIO

CAPÍTULO 4.º Lo que puede resolver el sínodo acerca de la usura y los contratos, y en que se habla especialmente del mutuo.

I. Prácticas que venían observando los sínodos diocesanos.
II. Doctrina de la Iglesia contraria al interés del dinero y doctrinas distintas.
III. Distinciones hechas por algunos católicos.
IV. Doctrina de los Padres.
V. Confirmación de los textos canónicos y escriturarios.
VI. Interpretación dada por la Iglesia al pasaje evangélico que prohibe la usura (Lc. 6,35).
VII. Doctrina de los Padres sobre la usura percibida de los ricos.
VIII. Doctrina canónica sobre la usura practicada por laicos.
IX. Confirmación por muchos autores.
X. Doctrina de la encíclica *Vix pervenit*.
XI. De cómo ha de insistirse en tal doctrina.
XII. Falacias de los judíos en la interpretación del Deut., capítulo 23.
XIII. Cautelas contra la práctica de la usura por los judíos.

CAPÍTULO 5.º Si y cuándo algunos contratos especiales, de los cuales hay que tratar a veces, en el sínodo, quedan libres de la sospecha de usura; en que se habla del lucro que se pide sobre lo prestado en los Montes de Piedad, de las contribuciones y de los cambios.

I. El caso de los Montes de Piedad.
II. Precauciones para evitar se oculte usura en el interés que los Montes de Piedad suelen cobrar.

III. Cautelas a observar por los obispos.
IV. Consideraciones sobre la práctica denominada «compra de rentas».
V. Condiciones fijadas al censo por San Pío V para que sea lícito.
VI. Consideración sobre el censo personal.
VII. Contratos de cambio.
VIII. El cambio «oblicuo».
IX. Disimulo que implica.
X. Los títulos extrínsecos.

CAPITULO IV

Lo que puede resolver el sínodo acerca de la usura y los contratos, y en que se habla especialmente del mutuo

[PRÁCTICAS ANTERIORES]

I. Propugnaba Fagnani en el tantas veces citado capítulo *Sicut olim*, n.82 *De accusat.*, que en los sínodos provinciales no se resolviera nada en torno a la usura; y, sin embargo, apenas se encontrará un solo concilio provincial en que no aparezcan usuras expresamente condenadas, y los autores de las mismas, sujetos a severísimas penas. Abundando en la misma costumbre, los sínodos diocesanos, sobre todo los celebrados en época reciente, a partir del año 1698 hasta el día de hoy, que hemos leído atentamente en cuidadosas colecciones, han dedicado especial atención a la usura, condenándola una y otra vez. Pero ni por ello queda desautorizado Fagnani ni éste se opone al uso y práctica común de los sínodos, pues lo único que Fagnani quiso decir es que no se dirimieran en los sínodos particulares cuestiones *sobre casos de usura o de otros vicios que pudieran herir a las conciencias timoratas*, cuales son las cuestiones sobre los contratos, controvertidas entre autorizados teólogos y aún no definidas por la Iglesia; pero no pretendió que la usura verdadera

---

CAPUT IV

Quid de Usuris, et Contractibus in Synodo decerni possit: ubi specialiter de mutuo

I. Optabat Fagnanus *in saepius cit. Cap. Sicut olim*, num. 82 *de accusat.* nihil a Synodis Provincialibus quoad usuras decerni: et tamen vix erit Concilium Provinciale invenire, a quo non fuerint usurae expresse damnatae, easque exercentes severissimis poenis subiecti. Hunc eundem morem imitatae Diocesanae Synodi, praesertim recentiores, ab anno scilicet 1698 usque ad hanc diem habitae, quas summo studio collectas attente perlegimus, specialem de usuris sermonem instituerunt, easque iterum iterumque improbarunt. Nec proinde aut hae auctoritati Fagnani refragantur, aut Fagnanus, communi Synodorum usui, et praxi adversatur: quod enim Fagnanus voluit, hoc unum est, ne a particularibus Synodis quaestiones dirimantur *in casibus usurarum, et aliorum vitiorum, quibus timoratae conscientiae irretiri possunt;* quales sunt quaestiones circa contractus, inter graves Theologos controversae, et nondum ab Ecclesia definitae: non vero prohibuit, ne usura vere et proprie talis, aut contractus certo foeneratitii proscribantur, atque

y propiamente tal o los contratos indudables de préstamo a interés no fueran proscritos y exterminados en todas las diócesis. Vamos a tratar brevemente y uno a uno de los que hay de ambos géneros.

[Doctrina de la Iglesia]

II. Fué doctrina constante de la Iglesia, de todos los concilios, de los Padres y de los teólogos, unánimemente confirmada, que todo lucro obtenido de un mutuo, precisamente *bajo la razón de mutuo*, en expresión de los teólogos, o sea, de lucro cesante, de daño emergente, excluído todo otro título extrínseco [a], es usurario e ilícito ante cualquier derecho, es decir, el natural, el divino y el eclesiástico. Contradijeron esta doctrina los griegos cismáticos, que, según testimonio de Guido Carmelita en *Catalogo haereticorum*, permiten cualquier lucro del mutuo. Al parecer de los griegos se adhirió parcialmente Calvino, el cual, comentando el capítulo 18 de Ezequiel, enseñó que es lícito exigir un lucro moderado, no de los pobres, sino de los ricos y por la sola razón del mutuo. Este error claramente insinuado por Calvino fué defendido de una manera explícita por Carlos Molinaeus en su *Tractatus de usuris*, en que (n.10) afirma audazmente que la usura no está prohibida *sino en cuanto va contra la caridad*. Distingue después, en el número 85, tres grados de hombres. El primero comprende a los pobres, que viven de la mendicidad, y a los cuales no se ha de socorrer con mutuo, sino con limosnas; el segundo, a los indigentes, que necesitan en un momento dado, pero que luego se hallan en condiciones de restituir, y a éstos afirma que debe dárseles el mutuo incluso

---

e qualibet dioecesi exterminentur. Quae autem nominatim prioris, aut posterioris generis sint, per summa capita innuemus.

II. Omne lucrum ex mutuo, praecise *ratione mutui*, uti loquuntur Theologi, hoc est lucri cessantis, damni emergentis, aliove extrinseco titulo remoto, usurarium, atque omni iure, naturali scilicet, divino, et ecclesiastico, illicitum esse, perpetua fuit, et est Catholicae Ecclesiae doctrina, omnium Conciliorum, Patrum, et Theologorum unanimi consensione firmata. Huic contradixere Graeci schismatici, qui, teste Guidone Carmelita *in Catalogo haereticorum*, quodcumque lucrum ex mutuo permittunt. Graecis ex parte consensit Calvinus, qui ad cap. 18 *Ezechielis* licere docuit aliquod moderatum lucrum, non quidem a paupere, sed a divite, praecise ratione mutui, exigere. Errorem a Calvino obiter insinuatum, ex professo propugnavit Carolus Molinaeus *in suo Tract. de usuris*, ubi num. 10 audacter affirmat, usuram non esse prohibitam, *nisi in quantum est contra charitatem*. Distinguit deinde num. 85 tres hominum gradus. Primus complectitur pauperes, emendicata stipe viventes, quibus, non mutuo, sed eleemosyna succurrendum, ait; alter indigentes, qui pro tempore indigent, quamvis pares sint mutuo postea restituendo; atque his quoque mutuum gratuito dandum asse-

[a] La redacción literal, que es la observada en la traducción, puede inducir a error. En realidad, el lucro cesante y el daño emergente, lo mismo que el «periculum sortis», son títulos extrínsecos que justifican una contraprestación, la cual no será «usura»; no así el «lucrum adveniens», que la Santa Sede, en 12 de agosto de 1795, consideró no legítimo (cf. Tiberghien, l.c., no precisa la autoridad que formuló esta última declaración).

gratuitamente; el tercer grado comprende a los ricos y a los comerciantes, que no necesitan de nada, pero que aspiran a ampliar sus negocios, y a éstos puede justa y santamente exigirse una usura moderada por razón del mutuo, en tesis de Molinaeus. La misma malsana opinión defiende, fundado en otro argumento, Claudio de Salmaise en sus dos tratados, titulados el uno *De usuris* y el otro *De trapezitico foenore*, en los que, salvo en lo que lesionare a la caridad, absuelve de toda culpa, ya que se trata del *beneficio de un alquiler de dinero*. Mas, a pesar de que muchos heterodoxos han trabajado para consolidar el sistema de Calvino, de Molinaeus y de De Salmaise, entre los cuales se hallan Pedro Heinecio (l.2 q.1), Gerardo Noodt *(De foenore et usuris* l.1), Gronovius y Barbeyrac *(Notae ad Hugonem Grotium* l.2 c.12), Böhmer *(Iur. Eccles. Protest.* t.5 l.5 t.19), casi todos rechazaron el argumento con que pretendió defenderlo De Salmaise, considerando rectamente que el dominio del dinero cedido es transferido al mutuatario y que, por consiguiente, el mutuo no podía compararse de ningún modo a un alquiler, como atestigua Godofredo Mascov en *Notae ad Pufendorf* (l.5 c.7 § 5).

[DISTINCIONES HECHAS POR ALGUNOS CATÓLICOS]

III. A la impía opinión de Calvino y Molinaeus no han temido adherirse unos pocos doctores católicos. También éstos distinguen un doble género de mutuo: uno en que el dinero u otra cosa cualquiera se cede a título consuntivo, lo que ocurre, por lo general, con los indigentes, que toman dinero en mutuo para sustentarse a sí mismos y a su familia, para pagar una deuda, para casar a una hija, etc.; el otro, en que se da para negocios, lo que suele ocurrir con los comerciantes, que acrecientan mediante el comer-

---

rit: tertius gradus complectitur divites, et mercatores, qui nihil indigent, sed rem suam negotiatione amplificare student; et ab his usuram moderatam, ratione mutui, iuste, ac sancte exigi posse, tradit Molinaeus. Eandem pravam opinionem amplexatus, alia ratione defendit Claudius Salmasius in duplici Tractatu, altero inscripto *De usuris*, altero *De trapezitico foenere*, quibus in locis usuram, nisi charitatem laedat, ab omni culpa absolvit, eo quod sit *merces locatae pecuniae*. Verum, quamquam plurimi heterodoxi, Calvini, Molinaei, et Salmasii systemati stabiliendo allaboraverint, inter quos Petrus Heinigius lib. 2 quaest. 1. Gerardus Noodt *de foenore, et usuris* lib. 1. Gronovius, et Barbeyrac *in notis ad Hugonem Grotium* lib. 2 cap. 12. Boehmerus *Iur. Eccles. Protest.* tom. 5 lib. 5 tit. 19 rationem tamen, qua eam Salmasius tutatus est, fere omnes refellerunt, recte arbitrantes, mutuatae pecuniae dominium transferri in mutuatarium, ac propterea non posse mutuum locationi ullo pacto comparari; sicuti testatur Gottfridus Mascovius *in notis ad Pufendorf* lib. 5 cap. 7 § 5.

III. Impiae Calvini, et Molinaei opinioni non veriti sunt subscribere pauci quidam Doctores Catholici. Distinguunt et isti duplex genus mutui: unum, quo pecunia, aliave res datur ad consumptionem, quod plerumque fit cum indigentibus pecuniam mutuam accipientibus, ut se, suamque familiam sustentent, debita solvant, filiam nuptui tradant etc. alterum, quo

cio el dinero recibido en mutuo, sacándole un pingüe lucro. Juzgan que en el primer caso es usura todo lo que se exige sobre la cantidad dada; pero excusan del pecado de usura el lucro que se obtiene del mutuo en el caso segundo, siempre que ese lucro sea moderado y se ajuste a las disposiciones legales del país.

[Doctrina de los Padres]

IV. Los Padres de la Iglesia habían prevenido ya esta nueva distinción, excogitada primeramente por los herejes, declarando unánimemente, en absoluto e indefinidamente usurario todo lo que con ocasión del mutuo se exige sobre la cantidad dada. Tertuliano, en *Contra Marcio* (l.4), explica de este modo el pasaje de Ezequiel: *No dió su dinero a interés ni tomará lo que hubiere aumentado, esto es, lo que exceda de la cantidad dada, porque eso es usura.* San Basilio, sobre el salmo 14 (t.1 *Opera* p.107), aduciendo igualmente el texto de Ezequiel, dice: *Ezequiel incluye entre los mayores males que se cobre interés y todo lo que exceda de la cantidad prestada.* San Ambrosio, en el libro único sobre Tobías (c.14 n.40 t.1 Opera col.607): *Y es usura la comida, y es usura el vestido, y usura todo lo que excede de la cantidad prestada.* San Jerónimo sobre Ezequiel l.4 c.18 t.5 (Opera col.210) [b]: *Otros suelen recibir por una cantidad de dinero prestada otra pequeña parte de diverso género, y no se dan cuenta de que es usura y ganancia, sea lo que sea, si reciben algo más de lo que dieron.* San Agustín, sobre el salmo 36 (serm.3 n.6 t.4 Opera col.285): *Si hubieras prestado a interés, esto es, si le has dado*

---

datur ad negotiationem, ut cum mercatoribus fieri solet, qui acceptam mutuo pecuniam negotiatione augent, ingensque ex ea lucrum reportant. In primo casu usuram esse fatentur, quidquid exigitur ultra sortem. At a foenoris labe excusant lucrum, quod in secundo casu ex mutuo percipitur, dummodo sit moderatum, modumque servet a patriae legibus definitum.

IV. Novam hanc distinctionem, ab haereticis primum excogitatam, praeverterant Ecclesiae Patres, qui uno ore, absolute, atque indefinite foeneratitium pronunciaverant quidquid ex mutuo ultra sortem exigitur. Tertullianus lib. 4 *contra Marcionem* cap. 17 ita explicat Ezechielis locum: *Pecuniam,* inquit, *suam foenori non dedit, et quod abundaverit, non sumet. foenoris scilicet redundantiam, quod est usura.* S. Basilius *in Psalm.* 14 tom. 1, *Oper.* pag. 107 allegato pariter Ezechielis loco, ait: *Ezechiel id in maximis malis recenset, si foenus, et quidpiam ultra sortem accipiatur.* S. Ambrosius *lib. unic. de Tobia* cap. 14 num. 49 tom. 1, *Oper.* col. 607. *Et esca usura est, et vestis usura est, et quodcumque sorti accedit, usura est.* S. Hieronymus *in Ezechielem* lib. 6 cap. 18. tom. 5, *Oper.* col. 210. *Alii pro pecunia foenerata solent munuscula accipere diversi generis, et non intelligunt, usuram appellari et superabundantiam, quidquid illud est, si ab eo, quod dederint, plus acceperint.* S. Augustinus *in Psalm.* 36 serm. 3 n. 6 tom. 4, *Oper.* col. 285. *Si foenerave-*

[b] Este texto no hace más que exponer una doctrina absolutamente general entre católicos, que Marx parecía ignorar en su exposición sobre «capital a interés» (*El capital* l.3 c.5; p.418 t.3 v.1 de la edición castellana del Fondo de Cultura Económica, Méjico), donde se limita a citar el folleto de Lutero *An die Pfarrherrn, wider den Wucher zu predigen*, que aparece citado por las «Obras», ed. 1589; la versión primitiva de dicho folleto (Wittemberg 1540) se encuentra en la Biblioteca Nacional de París.

en mutuo tu dinero a un hombre del cual esperas recibir algo más de lo que le has dado, sea trigo, aceite o cualquier otra cosa, si esperas recibir más de lo que diste, eres un usurero. El concilio de Agde, referido por Buchardo (l.2 c.126), por Ivón (p.6.ª c.200) y por Graciano (C.14 q.3 can.4): *Hay usura cuando se pide más de lo que se da, v.gr., si das diez sólidos y pides más.* De lo que concluye Graciano: *He aquí claramente expuesto que todo lo que se pide por encima de la cantidad dada es usura.* A los Padres se adhirieron los antiguos teólogos, que, capitaneados por Santo Tomás (2-2 q.78 a.2), afirmaron de una manera tan rigurosa que todo lucro obtenido del mutuo está vedado por las leyes tanto humanas como divinas, que llegaron a enseñar que por razón de mutuo no puede exigirse del mutuatario ni siquiera una recompensa de obsequio o verbal, cosa por cierto bien pequeña y que a nadie es gravosa.

[CONFIRMACIÓN DE LOS TEXTOS]

V. Y no constituyen una disculpa para los seguidores de Calvino y de Molinaeus ni los lugares de la Sagrada Escritura en que de una manera especial se prohibe la opresión de los pobres mediante usuras, como en Exodo 22,25 y en Levítico 25,35, ni las sentencias de los Padres, que parecen atacar sólo las usuras inmoderadas, ni los cánones de los concilios, como el canon 36 de los Apostólicos, el 17 del Niceno y el 12 del Arelatense I, que someten a severas penas exclusivamente a los usureros clérigos. Puesto que el Antiguo Testamento, aduciendo en contrario estos mismos textos, y más claramente todavía los que se leen en Deuteronomio 25, 19, Ezequiel 18 y Salmo 14, prohibe y detesta en absoluto toda usura, sin distinción alguna de las personas a quienes se exige,

---

ris homini, id est mutuam pecuniam tuam dederis, a quo aliquid plusquam dedisti, expectes accipere, non pecuniam solam, sed aliquid, plusquam dedisti, sive illud triticum sit, sive vinum, sive oleum, sive quodlibet aliud, si plusquam dedisti, expectas accipere, foenerator es. Concilium Agathense relatum a Burchardo lib. 2 cap. 126 ab Ivone part. 6 cap. 200 et a Gratiano caus. 14 quaest. 3 can. 4. *Usura est, ubi amplius requiritur, quam datur, v. gr. si dederis solidos decem, et amplius quaesieris.* Ex quibus Gratianus ibidem concludit: *Ecce evidenter ostenditur, quod, quidquid ultra sortem exigitur, usura est.* Patribus adhaesere veteres Theologi, qui, duce D. Thoma 2-2 quaest. 78 art. 2 adeo districte omne lucrum ex mutuo, iure naturali, et Divino vetitum asseruere, ut ne munus quidem *ab obsequio, aut a lingua,* quod certe quid minimum est, nullique onerosum, a mutuatario, solius mutui causa, exigi posse docuerint.

V. Neque vero Calvini, et Molinaei asseclis suffragantur aut loca sacrae Scripturae speciatim prohibentia, ne pauperes usuris opprimantur, uti *Exodi* 22 vers. 25 et *Levitici* 25 vers. 35 aut sententiae Patrum, usuras duntaxat redarguentium immoderatas, aut canones Conciliorum, puta 36 ex Apostolicis, 17. Nicaenus, et 12. Concilii Arelatensis primi, solos Clericos foenatores severis poenis subiicientes. Etenim antiqui Testamenti pagina in ipsismet in contrarium adductis locis, et adhuc clarius *Deuteronomii* 25 vers. 19. *Ezechielis* 18 *et Psalm.* 14 omnem omnino usuram, absque ullo

aun cuando a veces nombra a los pobres a título de ejemplo, pues generalmente ocurre que son éstos los que más necesitan de los bienes ajenos y, acosados por la necesidad, recurren al mutuo, obligándose a pagar incluso un interés inmoderado, según comenta el propio Hugo Grocio sobre el citado capítulo del Exodo: o porque las usuras que arrancan a los pobres, además de su intrínseca maldad, implican una cierta sevicia y crueldad, digna de especial nota y reprensión, como razona Gibalinus, *De usuris* l.1 c.7 a.2.

[Interpretación de la Iglesia a un pasaje evangélico [1]]

VI. Que el Nuevo Testamento (Lc. 6), en aquellas palabras de Cristo Nuestro Señor: *Dad en mutuo, sin esperar nada de ello*, se establece un precepto o, más verdaderamente, se inculca de nuevo una ley natural, según la cual no se debe exigir nada de nadie absolutamente, pobre o rico, por razón del mutuo, no sólo es doctrina de Santo Tomás (2-2 q.78 a.1 ad 4), sino también sentencia unánime de los concilios, de los Padres y de los Sumos Pontífices, especialmente de Urbano III en el capítulo *Consuluit, de usuris*, el cual, con la autoridad del citado texto, declaró que toda usura, por mínima que fuera, estaba universalmente prohibida; y, explicando las citadas palabras de Cristo Nuestro Señor, en que esto se prohibe, dictaminó: *toda usura y superabundancia*. Ahora bien, decir que los Sumos Pontífices y los concilios no han penetrado el verdadero y genuino sentido de dicho texto, como algunos se han atrevido temerariamente a murmurar, es temerario y roza en la herejía; sea lo que quiera sobre si la Iglesia tenga autoridad infalible no sólo en la definición de las cuestiones relativas a la fe y

---

personarum, a quibus exigatur, discrimine, prohibet, et detestatur; pauperes autem alicubi expresse nominat vel tantum exempli causa, quia plerumque contingit, ut illi magis egeant opis alienae, et necessitate adacti mutuum accipiant, etiam sub obligatione immoderatum foenus solvendi, quemadmodum ad praedictum Exodi caput adnotavit etiam Hugo Grotius: vel quia usurae, quae a pauperibus extorquentur, praeter propriam pravitatem, quamdam redolent saevitiam, et immanitatem, speciali nota, et reprehensione dignam, sicuti ratiocinatur Gibalinus *de usuris* lib. 1 cap. 7 art. 2.

VI. In novo autem Testamento *Lucae* 6 illis Christi Domini verbis: *Mutuum date, nihil inde sperantes:* praeceptum tradi, seu verius naturalem legem iterum inculcari, nihil prorsus lucri ex mutuo ab ullo sive paupere, sive divite, exigendi, non solum docet D. Thomas 2-2 quaest. 78 art. 1 ad 4 sed concors fuit Conciliorum, Patrum, summorumque Pontificum sententia, praecipue Urbani III *in Cap. Consuluit, de usuris*, qui praefati textus auctoritate, omnem, quamtumvis minimam, usuram universim vetitam pronunciavit; explicans enim praefata Christi Domini verba, iis prohiberi, ait, *omnem usuram, et superabundantiam*. Dicere autem, summos Pontifices, et Concilia praedicti textus verum, et genuinum sensum non esse assequuta, quod aliquos mussitare non puduit, et temerarium, et fere haereticum est: quidquid enim sit, an Ecclesia non solum infallibili polleat auctoritate in

[1] Lc 6,35

las costumbres, lo que ningún católico niega, sino también en la elección de las razones que a veces aduce para establecer dichas definiciones, de lo cual han llegado a dudar algunos católicos, lo cierto e indudable es que no puede errar en la interpretación de las Sagradas Escrituras y en la exposición de su sentido a los fieles.

[DOCTRINA DE LOS PADRES SOBRE LA USURA PERCIBIDA DE LOS RICOS]

VII. Lo mismo decimos respecto de los testimonios de los Padres. Ya que éstos, aun cuando dirigen sus más vehementes ataques contra las usuras inmoderadas que se arranca a los pobres, para colmo de un crimen a que la sórdida e insaciable avaricia induce a los hombres, no por ello aprueban las moderadas que se pretende obtener lícitamente de los ricos, sino que incluso las condena expresamente en los indicados lugares. San Ambrosio, en el citado libro de Tobías (c.6 t.1 de las *Obras* col.597), refiriéndose a los que prestan su dinero a interés no a pobres, sino a ricos o comerciantes que se benefician de él ampliamente, los increpa de este modo: *Nada más fraudulento que los usureros, que estiman lucro suyo el perjuicio de los demás y dedican a su dispendio lo que es propiedad ajena. Acechan a los que acaban de heredar, espían por medio de sus propios hijos a los jóvenes ricos, se los atraen simulando una paternal y cariñosa amistad, interesándose en conocer sus necesidades... Y si no descubren el lazo de alguna necesidad, dan rienda suelta a su lengua, hablando de que se halla en venta tal predio valioso o tal gran casa; les presentan el cúmulo de sus rentas, exageran los réditos anuales y los incitan a que compren. De igual manera hacen el artículo de los vestidos costosos y de las deslumbradoras joyas. Y cuando les contestan*

---

definiendis quaestionibus Fidem, aut mores respicientibus, quod nullus Catholicorum negat, sed etiam in delectu rationum, quae ad suas definitiones stabiliendas interdum adducit, de quo nonnulli Catholici dubitarunt, certum, et indubitatum est, eam errare non posse in interpretanda Divina Scriptura, eiusque genuino sensu Fidelibus aperiendo.

VII. Haud absimilia reponimus ad testimonia Patrum. Hi siquidem, licet vehementius invehantur in usuras immoderatas, atque a pauperibus extortas, veluti culmen sceleris, ad quod homines pertrahit sordida, atque insatiabilis avaritia; non idcirco tamen approbant moderatas a divitibus exigendas: quin immo etiam istas aliis in locis expresse condemnant. Enim vero Ambrosius *cit. lib. de Tobia* cap. 6 tom. 1. *Oper* col. 597 de iis agens, qui pecuniam suam foenerantur, non indigenti, sed diviti, sed negotiatori, cui uberes proventus pariat, eos in hunc modum increpat: *Nihil nequius foeneratoribus, qui aliena damna lucra sua arbitrantur, et dispendio suo deputant, quidquid ab aliis possidetur. Aucupantur haeredes novos, adolescentulos divites explorant per suos, adiungunt se, simulantes paternam, et avitam amicitiam, volunt domesticas eorum cognoscere necessitates... Sin vero nullos laqueos alicuius necessitatis offenderint, intexunt tabulas, aiunt, nobile praedium esse venale, amplam domum: accumulant proventus fructuum, annuos reditus exaggerant, hortantur, ut coemant. Similiter faciunt, pretiosas vestes, et monilia nobilia praedicantes. Neganti se habere pecuniam, ingerunt suam, dicentes:*

aquéllos que no tienen dinero, entonces les ponen delante el suyo, diciendo: Usa de él como tuyo; multiplicarás el precio con los frutos de la posesión comprada y podrás devolver la cantidad debida. Y en el c.14, col.607: *¿Y crees tú que obras piadosamente porque recibes del comerciante algo así como una recompensa? Entonces él hace fraude en el precio de las mercancías, para poder pagarte la usura. Tú, autor o partícipe de ese fraude, tú eres el único que te aprovechas de lo que el otro defrauda. Usura los manjares, usura los vestidos, todo lo que exceda de lo dado es usura. Y usura pese a cualquier nombre que tú quieras darle.* Igualmente, San Jerónimo, en el referido lugar de Ezequiel (t.5 de las *Obras* col.210), como tomando un lugar entre aquellos mismos a quienes combatimos, reprueba el préstamo usurario, aun cuando se percibiera de alguien que se beneficiara ampliamente de lo recibido en préstamo, diciendo: *Suelen argumentar y decir de esta manera: Yo he dado un modio, que, sembrado, ha dado diez. ¿No es justo que yo perciba por lo menos la mitad más de lo que di, cuando aquél, por mi liberalidad, tiene ahora de lo mío nueve y medio? No erréis, dijo el Apóstol, que a Dios no se le engaña. Que nos responda, en efecto, llanamente ese misericordioso usurero si le ha prestado a un rico o a un pobre. Si a un rico, es claro que no había debido dar. Y si le dio como a pobre, ¿por qué razón entonces le pide más que como a rico?*

[DOCTRINA CANÓNICA SOBRE LA USURA PRACTICADA POR LAICOS]

VIII. Por lo que se refiere a los cánones, si el argumento que pretenden sacar de ellos tuviera algún valor y eficacia, probaría igualmente que las fornicaciones y adulterios les están permitidas a los laicos, puesto que son muchos los cánones que, sin hacer mención alguna de éstos, reprenden exclusivamente a los fornica-

---

utere ut tua; de fructibus emptae possessionis pretium multiplicabis, debitam reddens: et cap. 14 col. 607. *Et putas, te pie facere, quia a negotiatore velut munus suscipis? Inde ille fraudum facit in mercium pretio, unde tibi solvit usuram. Fraudis illius tu auctor, tu particeps, tibi proficit quidquid ille fraudaverit. Et esca usura est, et vestis usura est, et quodcumque sorti accedit, usura est. Quod velis, ei nomen imponas; usura est.* Similiter Hieronymus *in cit. cap. Ezechielis* tom. 5. *Oper.* col. 210 perinde ac si cum illis ipsis congrederetur, contra quos pugnamus, foenus reprobat, etiam ex re percipiendum, quae ingentem fructum mutuatario attulit, inquiens: *Solent argumentari, ac dicere: dedi unum modium, qui satus fecit decem modios: nonne iustum est, ut medium modium de meo plus accipiam; cum ille mea liberalitate novem, et semis de meo habeat? Nolite errare, inquit Apostolus, Deus non irridetur. Respondeat enim nobis breviter foenerator misericors, utrum habenti dederit, an non habenti. Si habenti, utique dare non debuerat. Sed dedit quasi non habenti. Ergo quare plus exigit quasi ab habente?*

VIII. Ad canones quod attinet, si argumentum, quod ex illis instaurant, quidquam haberet roboris, et efficacitatis, probaret etiam fornicationes, et adulteria esse laicis permissa, quia plerique canones in solos Clericos fornicarios, et adulteros, nulla facta laicorum mentione, animadvertunt;

rios y adúlteros clérigos, argumentación indudablemente vana y ridícula; no es nuevo, en efecto, que la Iglesia castigue más severamente en los clérigos delitos que condena también en los laicos, como oportunamente y muy a propósito de la cuestión amonesta el primer concilio Cartaginense (can.13): *Lo que se reprende en los laicos debe ser reprobado con mayor razón en los clérigos.* Por lo demás, no faltan innumerables cánones que condenan por igual a clérigos y laicos usureros, y, omitiendo otros, ya el antiquísimo concilio Iliberitano (can.20 t.1 de la Colección de Harduini, col.252) se expresaba así: *Si se descubriera que algún clérigo recibe usuras, se acuerda que se le degrade y que se abstenga en adelante. Si se prueba que las ha recibido un laico y se le corrige y promete que dejará de hacerlo y que en adelante no volverá a ello, disponemos que se le perdone. Pero, si prosiguiera en semejante iniquidad, debe ser arrojado de la Iglesia.* Y León Magno, en su epístola 3 a los obispos de Campania, del Piceno, de Toscana y de todas las provincias (c.3 relat. can.7 q.4), refiriéndose al pecado de usura, dice: *Lo cual lamentamos que exista, no diré ya entre los constituídos en estado clerical, sino incluso entre los laicos que gustan de ser llamados cristianos.*

[Confirmación]

IX. Con razón, por consiguiente, los tratadistas han alzado la voz contra los que autorizan un lucro moderado del mutuo a los ricos y comerciantes, acusándolos de contradecir a la común y constante doctrina de la Iglesia católica, refutándolos con poderosos argumentos: Navarro en su *Comentario sobre la usura* (n.8ss.); Gibalino y Leotardo en sus respectivos tratados *De usuris;* el cardenal De Lugo en *De iustitia et iure* (t.2 disp.25); Jacobo Gaytte

---

quae sane argumentatio inepta, et ridicula foret; novum quippe non est, Ecclesiam severius in Clericis punire delicta, quae etiam in laicis execratur, sicuti opportune, et ad rem apposite monuit Concilium Carthaginiense I can. 13. *Quod in laicis reprehenditur, id multo magis in Clericis oportet praedamnari.* Ceterum non desunt alii innumeri canones, Clericos aeque, ac laicos usurarios redarguentes; atque ut alios praetereamus, antiquissima Synodus Eliberitana can. 20 tom. 1 Collectionis Harduini col. 252 haec habet: *Si quis Clericorum detectus fuerit usuras accipere, placuit, eum degradari, et abstineri. Si quis etiam laicus accepisse probatur usuras, et promiserit correctus, iam se cessaturum, nec ulterius exacturum, placuit, ei veniam tribui. Si vero in ea iniquitate duraverit: ab Ecclesia esse proiiciendum.* Ac Leo Magnus epist. 3 *ad Episcopos per Campaniam, Picaenum, Thusciam, et universas Provincias constitutos*, cap. 3 relat. can. 7,14 qu. 4 exagitans usurae peccatum, ait: *Quod nos, non dicam in eos, qui sunt in Clericali officio constituti, sed et in laicos cadere, qui Christianos se dici cupiunt, condolemus.*

IX. Iure itaque ac merito Auctores permittentes, moderatum lucrum ex mutuo a divite, et negotiatore exigere, veluti adversantes communi, et perpetuae Catholicae Ecclesiae doctrinae, inclamarunt, et validissimis argumentis confutarunt Navarrus *Comment. de usuris* n. 8 et seq. Gibalinus, et Leotardus in suo quisque *de usuris* Tractatu, Cardinalis de Lugo *de iust.*

en su egregia obra contra Molinaeus, De Salmaise y el autor del libelo francés *Traité de la pratique des Billets;* Saintebeuve en *Resoluciones de casos de conciencia* (t.2, últ. ed. París 1700, caso 210 p.422ss.); Aloys Bulteau (o Bultellus) en *Apologia pro Lactantio in materia usurarum*, editada en París 1677; Pouget en sus *Catholicae institutiones* (t.1 p.760); Natal Alejandro en *Teología dogmática y moral* (t.1 l.1 c.7); Genett en *Teología moral* (t.1 t.4 *De mutuo et usura* q.6ss.); Pontas en *Dictionar. casuum conscientiae* (t.3 término *Usura);* el continuador de las *Praelectiones theologicae* de Honorato Tournely *(Tract. de contract.* p.2.ª c.3) y otros muchos

[Doctrina de la encíclica «Vix pervenit»]

X. Pero, puesto que, no aterrados por el peso de la autoridad de tantos doctores y de tantos argumentos, no han vacilado algunos en propalar de nuevo la predicha exótica opinión, Nos, elevados a la Cátedra de Pedro, para que la pureza de la doctrina católica, cuyo depósito nos ha sido confiado por Cristo, no se contaminara con este error, en la encíclica dirigida, con fecha 1 de noviembre de 1745, a los obispos de Italia, entre otras cosas declaramos: primero, que todo lucro del mutuo, por razón de mutuo, es usurario e ilícito; segundo, que para librarse del pecado de usura no vale alegar como excusa que dicho lucro no es excesivo y demasiado, sino moderado; no grande, sino exiguo; ni tampoco que la persona a quien se le exige tal lucro no es pobre, sino rica, así como que la cantidad cedida no ha de permanecer ociosa, sino que se empleará en acrecentar su fortuna, en comprar nuevos predios o en negocios sumamente rediticios; tercero, que, aun cuando pueden concurrir

---

et iur. tom. 2 disp. 25. Iacobus Gaytte egregio Opere, quod concinnavit adversus Molinaeum, Salmasium, Auctoremque libelli Gallici *du Traité de la pratique des Billets*, Saintebeuve *in resolut. casuum conscientiae* tom. 2, ultim. edit. Paris anni 1700, cas. 210 pag. 422 et seq. Aloysius Bulteau, seu Bultellus, *in Apologia pro Lactantio in materia usurarum*, edita Parisiis anno 1677. Pouget *in suis Catholic. Institut.* tom. 1 pag. 760. Natalis Alexander *Theolog. dogmat. et moral.* tom. 2 lib. 3 cap. 7. Genett *Theolog. moral.* tom. 1 tract. 4 *de mutuo, et usura* qu. 6 et seq. Pontas *in Dictionar. cas. conscient.* tom. 3 *verb. usura*, Continuator Praelectionum Theologicarum Honorati Tournely *tract. de contract.* part. 2 cap. 3 aliique plurimi.

X. Verum, quoniam tot Doctorum auctoritate, et argumentis minime perterriti, praedictam exoticam opinionem nonnulli iterum refricare non dubitarunt, propterea nos ad Petri Cathedram evecti, ne catholicae doctrinae puritas, cuius depositum nobis est a Christo concreditum, hac erroris labe foedaretur, datis ad Italiae Episcopos encyclicis litteris sub die prima novembris 1745 haec inter cetera declaravimus: primo, omne lucrum ex mutuo, ratione mutui, usurarium, et illicitum esse: secundo, ad usurae labem purgandam, nullum arcessiri posse subsidium vel ex eo quod id lucrum, non excessivum, et nimium, sed moderatum, non magnum, sed exiguum sit, vel ex eo quod is, a quo id lucrum, solius causa mutui, deposcitur, non pauper, sed dives existat, nec datam sibi mutuo summam re-

juntamente con el mutuo a veces otros títulos, según dicen, extrínsecos al mutuo mismo, y de los cuales podría surgir justa causa para exigir algo más que la cantidad debida por el mutuo, dijimos, no obstante, que es falso y temerario afirmar que concurren siempre y en todo lugar, de modo que por razón de ellos, siempre que se presta dinero, trigo o cosa de este género a cualquiera, sea lícito recibir un interés moderado por encima de la cantidad prestada íntegra y completa. Dijimos, además, otras cosas y recomendamos que se observaran en los contratos, las cuales pueden beneficiosamente incluirse en los sínodos episcopales, para que no se contaminen con el pecado de usura, como se puede ver en nuestra indicada carta, que lleva el número 143 de orden en el tomo I de nuestro *Bulario*, y que hace muy poco ilustró con un comentario teológico Daniel Concina, teólogo de la Orden de Predicadores.

[Insistencia en tal doctrina]

XI. Por lo cual, si ya antes algunos obispos, entre los cuales el cardenal De Camus, obispo gracianopolitano; el cardenal de Bissy, entonces obispo de Tula; Jacobo Benigno Bossuet, obispo de Meaux, y Bragadino, obispo de Verona, en sus edictos e instrucciones pastorales habían proscrito la referida opinión errónea, en cuanto que sabían ya que se hallaba condenada por los concilios y por las constituciones de los Sumos Pontífices, será mucho más fácil para los obispos desterrarla de sus diócesis, una vez que de nuevo formal y expresamente es reprobada por la Sede Apostólica, con nuevas constituciones si ello fuera necesario, y castigar con

---

licturus otiosam, sed ad fortunas suas amplificandas, vel novis coemendis praediis, vel quaestuosis agitandis negotiis, utilissime sit impensurus: tertio, quamquam una cum mutui contractu possint quandoque alii tituli, ut aiunt, forte concurrere, ipsi mutuo extrinseci, e quibus iusta oriatur causa, aliquid, ultra sortem ex mutuo debitam, exigendi, attamen falso, et temere affirmari diximus, eiusmodi titulos semper reperiri, ac ubique praesto esse, ita ut illorum ratione, quotiescumque pecunia, frumentum, aliudve id generis alteri cuicumque creditur, toties semper liceat auctarium moderatum, ultra sortem integram, salvamque, recipere. Alia praeterea ediximus, atque in contractibus servanda commendavimus, quae in Episcopales Synodos utiliter inseri poterunt, ne usurae macula inficiantur; sicut videre est in praefatis nostris litteris, quae sunt *in ordine* 143 *Bullarii nostri* tom. I quasque nuperrime theologico Commentario illustravit Daniel Concina Ordinis Praedicatorum Theologus.

XI. Quamobrem, si iampridem aliquot Episcopi, inter quos Cardinalis de Camus Episcopus Gratianopolitanus, Cardinalis de Bissy tunc Episcopus Tullensis, Iacobus Benignus Bossuet Episcopus Meldensis, et Bragadinus Episcopus Veronensis, in suis Edictis, et Pastoralibus Instructionibus praefatam proscripserant erroneam opinionem, utpote quam noverant iam a Conciliis, summorumque Pontificum Constitutionibus praedamnatam; multo magis integrum nunc erit Episcopis illam, postquam iterum nominatim, et expresse est ab Apostolica Sede reprobata, novis, si opus fuerit,

severas penas a quienes temerariamente la difunden o la aprueban con su propio uso

[INTERPRETACIÓN DEL CAPÍTULO 23 DEL DEUTERONOMIO]

XII. Después de eliminado el error de los herejes, que, por la perfidia de unos pocos, habían comenzado a irrumpir aun en la república católica, no estará fuera de lugar poner al descubierto la falsa doctrina de que se hallan imbuídos los judíos residentes entre cristianos. De aquellas palabras del Deuteronomio (c.23): *No prestarás a tu hermano dinero con usura, ni frutos, ni ninguna otra cosa, sino al extraño*, infieren los hebreos que les es lícito prestar usurariamente a los cristianos, a los cuales, aun cuando viven entre ellos, consideran como ajenos y extranjeros. Sería ciertamente fácil refutar esta falacia de los judíos, ya diciendo con San Ambrosio, sobre el citado Libro de Tobías (c.15), que en el citado texto se le había permitido a los judíos exigir usuras sólo de los amorreos, de los amalecitas y de otros pueblos vecinos, a quienes Dios les había quitado el dominio de todas las cosas que poseían, transfiriéndolo a los judíos; ya diciendo con Santo Tomás (2-2 q.78 a.1 ad 2) que las usuras a los pueblos extranjeros no se les habían permitido, sino tolerado a los hebreos, como un mal menor, de igual manera que, por la dureza de su corazón, se les había tolerado el repudio de sus esposas; lo que con anterioridad a Santo Tomás había pensado Alejandro de Hales, parte 3.ª, cuestión 86, artículo 2, donde dice: *Nunca fué lícito a los judíos prestar con usura a un extraño, sino sólo permitido, igual que dar el libelo de repudio, a causa de la dureza de su corazón. Pecaban, sin embargo, mortalmente prestando a interés;*

Constitutionibus e sua dioecesi exturbare, eamque temere disseminantes, aut usu ipso approbantes, severis poenis coercere.

XII. Post eliminatum haereticorum errorem, qui, paucorum fraudulentia, etiam in Catholicam rempublicam irrepere coeperat, abs re non erit obiter detegere falsam doctrinam, qua sunt imbuti Iudaei inter Christianos degentes. Ex illis Deuteronomii verbis cap. 23. *Non foenerabis fratri tuo ad usuram pecuniam, nec fruges, nec quamlibet aliam rem, sed alieno:* inferunt Hebraei, sibi licere foenerari Christianis, quos, licet inter eos versentur, pro alienis habent, et extraneis. Facile quidem esset hanc Iudaeorum fallaciam retundere, aut dicendo cum Ambrosio *cit. lib. de Tobia* cap. 15 in allegato textu permissum duntaxat fuisse Iudaeis usuras exigere ab Amorrhaeis, Amalecitis, aliisque vicinioribus populis, a quibus Deus dominium abstulerat rerum omnium, quas possidebant, et Iudaeis contulerat; aut dicendo cum D. Thoma 2-2 cit. qu. 78 art. 1 ad 2 non fuisse permissum Hebraeis usuras exigere ab extraneis, sed toleratum, tanquam minus malum, eo pacto, quo, propter duritiam cordis eorum, fuit in illis toleratum uxorum repudium: quod etiam ante Divum Thomam senserat Alexander de Hales part. 3 qu. 86 art. 2 ubi ait: *Nunquam fuit Iudaeis licitum foenerari alieno, sed permissum fuit illis, sicut dare libellum repudii, propter duritiam cordis sui. Peccabant tamen mortaliter foenerando alieno: sed permittebatur eis duplici de causa, scilicet ne facerent peius, id est ne foenerarentur fratribus suis, et quia*

pero se les permitía por una doble causa, esto es, para que no hicieran cosa peor, es decir, para que no prestaran a sus hermanos, y porque eran duros, y había que traerlos poco a poco a la perfección. Pero, puesto que la cuestión se plantea con los hebreos, que no aceptan la autoridad de los teólogos ni de los Santos Padres, y no disponemos de un modo de arrancar esta perversa opinión de sus mentes, en las cuales ha echado profundas raíces, lo único que nos queda por hacer es impedir con todas nuestras fuerzas el ejercicio de esta falsa opinión, que cede en detrimento y opresión de los cristianos pobres; y esto no puede lograrse sino mediante las oportunas constituciones de los obispos y los edictos de los príncipes cristianos, mediante los cuales se prohiba severamente a los judíos que viven en tierras de cristianos, para que no exploten a éstos en lo más mínimo por razón de mutuo, y se establezca al mismo tiempo la exacta cantidad del lucro más allá de la cual no pueda exigirse nada impunemente en virtud de los otros contratos adjuntos.

[Cautelas prácticas]

XIII. Lo primero fué establecido en el concilio Albiense, año de 1254, publicado por Lucas Dacherio, tomo 1 *Spicilegii*, en cuyo capítulo 19, página 724, se dice: *Establecemos y mandamos, en lo que los judíos prestaren después a los cristianos, que se esté al simple juramento de estos mismos, a ver si en ellos hay algo de usurario; y en lo que dijeren que hay de usurario, se los absuelva de lo jurado;* decreto que vemos renovado en el concilio de Montpellier, año de 1258. Lo segundo lo decretó Inocencio III en el concilio general Lateranense, capítulo 67, referido en el capítulo *Quanto magis, de usuris,* en que prohibió terminantemente que los judíos, bajo la apariencia de algún contrato que por lo demás pudieran pactar lícitamente

---

duri erant, et paulatim trahendi ad perfectionem. At, quoniam res est cum Hebraeis, qui Theologorum, et SS. Patrum auctoritatem irrident, nec ullus nobis suppetit modus evellendi pravam illam opinionem, quae in eorundem mentibus altas egit radices, unum faciendum superest, nimirum ut falsae illius opinionis usum, qui in detrimentum cedit, et oppressionem pauperum Christianorum, pro viribus impediamus: neque aliter id praestari potest, quam opportunis Constitutionibus Episcoporum, et Christianorum Principum edictis, quibus severe prohibeantur Iudaei Christianorum loca incolentes, ne ratione mutui quidquam a Christianis extorqueant, et certa simul praescribatur quantitas lucri, ultra quam nihil impune exigere possint ex aliis contractibus cum Christianis initis.

XIII. Primum statutum fuit in Concilio Albiensi anni 1254 edito a Luca Dacherio tom. 1 *Spicilegii*, in cuius cap. 19 pag. 724, habetur: *Statuimus, et mandamus, in his, quae deinceps mutuaverint Iudaei Christianis, Christianorum ipsorum stetur simplici iuramento, an quidquam usurarium sit in eis; et in eo quod usurarium esse dixerint, sic iurati absolvantur:* quod decretum renovatum legimus in Concilio Montis Pessulani, anni 1258, cap. 5 eod. tom. 1. *Spicilegii* pag. 725. Alterum edixit Innocentius III in Concilio Generali Lateranensi cap. 67 relato *in Cap. Quanto magis, de usuris,* ubi districte

con los cristianos, exijan graves e inmoderadas usuras: *Establecemos mediante decreto sinodal que, si en adelante, bajo cualquier pretexto, los judíos arrancaren a los cristianos graves e inmoderadas usuras, que se les quite la parte de los cristianos, siempre que éstos probaren suficientemente el gravamen inmoderado.* Marcelo Severolus, abogado del santo consistorio, unido a Nos por el vínculo de una estrecha amistad mientras vivió, nos aconsejó que uno y otro debían restablecerse en un nuevo decreto para reprimir a los judíos prestamistas que vivieran en la jurisdicción temporal de la Iglesia, en su elaborado sufragio, editado por Passerinus, en el capítulo *Quamquam*, 2 post. n.84, *De usuris*, en 6. Y para no apartarnos de los sínodos, hace muy poco estableció esto mismo el obispo pisaurense en su sínodo diocesano, celebrado el año de 1742 (tít.4 n.17), cuyo ejemplo podrán imitar otros obispos.

CAPITULO V

Si y cuándo algunos contratos especiales, de los cuales hay que tratar a veces en el sínodo, quedan libres de la sospecha de usura; en que se habla del lucro que se pide sobre lo prestado en los Montes de Piedad, de las contribuciones y de los cambios

[Los Montes de Piedad]

I. Hasta aquí hemos hablado de la usura en general. Ahora tenemos que descender a los contratos especiales, de los que cabe dudar si ocultan algo de usura. Mucho y durante largo tiempo se ha

---

vetuit, ne Iudaei, obtentu cuiuslibet contractus, quem ceteroquin licite cum Christianis inire queunt, graves, et immoderatas usuras exigant: *Synodali decreto statuimus, ut si de cetero, quocumque praetextu, Iudaei a Christianis graves, et immoderatas usuras extorserint, Christianorum eis participium subtrahatur, donec de immoderato gravamine satisfecerint competenter.* Utrumque vero ad compescendos foeneratores Iudaeos, in temporali ditione Ecclesiae commorantes, iterum decernendum consuluit Marcellus Severolus, sacri Consistorii Advocatus, nobis, dum viveret, singularis amicitiae nexu coniunctus in suo elaborato suffragio, edito apud Passerinum *in Cap. Quamquam*, 2 post. num. 84 *de usuris*, in 6. Et, ne a Synodis recedamus, ita nuperrime statuit Episcopus Pisaurensis in sua Dioecesana Synodo habita anno 1742, tit. 4, num. 17, cuius exemplum poterunt alii Episcopi imitari.

Caput V

An, et quando usurae suspicione vacent quidam speciales contractus, de quibus interdum est in Synodo agendum: ubi de lucro quod ultra sortem recipitur in Montibus Pietatis, de censibus, et de cambiis

I. Hactenus de usuris generatim acceptis. Descendendum nunc est ad speciales contractus, de quibus dubitari potest, an occulta usurae tabe sordescant. Diu multumque inter Theologos, et Canonistas olim discepta-

discutido entre teólogos y canonistas sobre si incurrían en usura los Montes de Piedad, erigidos por primera vez en Perusa el año de 1450, y en los cuales, recibida una prenda, se daba a los pobres dinero o trigo, con la condición de que, si no devolvían lo prestado en el tiempo establecido, se vendían las prendas, y de su precio el Monte de Piedad deducía la cantidad prestada más una pequeña cantidad, dando lo demás al deudor. Impugnaron estos Montes, entre otros, Cayetano en su *Comentario sobre los Montes de Piedad* (c.1) y Domingo de Soto (l.6 *De iustitia* q.1 a.6), a los cuales parecía que aquel módico lucro sobre la cantidad prestada sabía a usura. Duramente los ataca también, con otros acatólicos, Carpzov *(Pract. Crim.* q.92 n.4ss.). Pero León X, en el concilio V Lateranense (ses.10), con la aprobación del sacro concilio [c], declaró lícitos e inmunes de todo pecado de usura a los indicados Montes, puesto que lo que sobre la cantidad prestada se exige a los mutuatarios no se les pide por razón del mutuo, sino por otra causa, principalmente para que, sin detrimento del Monte, pudiera asignarse una congrua remuneración a los empleados, que no sin gran trabajo custodian las prendas, las limpian y ordenan y prestan otros muchos servicios de esta índole en beneficio de los mutuatarios. De la misma manera que si un amigo que dista un día de camino de mí me pide que le preste una cantidad que me veo obligado a enviarle por un hombre contratado por mí, yo puedo exigirle después con derecho que me devuelva no sólo el mutuo, sino también lo que pagué al hombre por cuyo conducto se lo envié, los jefes del Monte pueden exigir algo por encima de la cantidad prestada para cubrir los salarios de los empleados, conforme razona Silvio sobre la *Secunda Secundae*

---

tum fuit, an usurarii essent Montes Pietatis, Perusiae anno 1450 primum erecti, in quibus recepto pignore, pecunia, aut frumentum mutuo datur pauperibus ea lege, ut, si praefixo tempore debitum non solvant, vendantur pignora, et ex eorum pretio Mons Pietatis sortem creditam, et modicum quid ultra sortem recipiat, residuum vero reddatur debitori. Eiusmodi Montes prae ceteris impugnarunt Caiet. *in comment. de Mont. Piet.* cap. 1, et Dominicus Soto lib. 6 *de iust.* quaest. 1 art. 6 quibus videbatur modicum illud lucrum, ultra sortem receptum, usuram sapere. Acriter pariter in illos invehitur cum aliis Acatholicis Carpzovius *Pract. Crim.* qu. 92 num. 4 et seq. Verum Leo X in Concilio Lateranensi V sess. 10 sacro approbante Concilio, Montes praedictos licitos, atque ab omni usurae labe immunes pronunciavit; siquidem, quod ultra sortem a mutuatariis exigitur, non causa mutui, sed alio nomine exigitur, praecipue ut sine Montis detrimento congrua merces assignetur ministris, qui non sine magno labore pignora custodiunt, excutiunt, expendunt, et alia eiusdem generis multa praestant in gratiam mutuatariorum. Sicut enim, si amicus, unius diei intervallo a me distans, mutuum a me petat, quod ad eum mittere cogar per hominem a me conductum, et mutuum, et mercedem, quam dedi homini, per quem mutuum misi, iure repetere possum; ita Montis Praefecti aliquid ultra sortem creditam exigere valent, erogandum in Montis ministrorum salarium: quemadmodum ratiocinatur Sylvius in 2-2 *D. Thomae* qu. 78 art. 4 quaesit. 1, ubi

[c] Cf. p.19.

de Santo Tomás (q.78 a.4 q.ª1), donde aduce otras muchas razones en pro de la justicia de los Montes de Piedad.

[PRECAUCIONES QUE DEBEN OBSERVARSE]

II. Pero, puesto que cabe el peligro de que lo exigido por los jefes del Monte sobre la cantidad prestada exceda de lo necesario para sostener a los empleados, la Sagrada Congregación del Concilio, al objeto de que toda sospecha de usura estuviera lo más lejos posible de los Montes de Piedad, enumerados por el concilio de Trento entre los *lugares pios* (ses.22 c. *De reform.*), los sometió a la visita de los obispos, y por rescripto de 7 de febrero de 1637 el arzobispo de Nápoles estableció que nada se exigiera sobre la cantidad prestada sin consultar antes a la Sede Apostólica: *Los lugares pios* (son palabras de la Sagrada Congregación, que leemos en el l.15 *Decretor.* p.486) *y las casas sagradas que tienen depósitos, cuando presten dinero bajo prenda a los necesitados, nada podrán percibir de los mutuatarios a no ser con dispensa de la Sede Apostólica.* Y la misma respuesta fué dada, según leemos, por el obispo de Adria el 14 de marzo del mismo año (Cod. l.15 *Decretor.* p.501 verso). Mucho menos, sin autorización de la Sede Apostólica, se ha de exigir más de lo acostumbrado antes, aun cuando el Monte de Piedad necesitara de ese tanto para pagar deudas contraídas en beneficio de los mutuatarios; lo cual rectamente sabido por los jefes del Monte de Piedad de la ciudad de Casale cuando Nos desempeñábamos el cargo de secretario de la Congregación del Concilio, solicitaron de la misma Sagrada Congregación que se les diera facultad para ampliar con un préstamo el Monte, cuyos réditos no eran suficientes para remediar las necesidades de los pobres necesitados, y, al mismo

---

alia plurima adducit argumenta ad vindicandam iustitiam Montium Pietatis.

II. Quoniam vero periculum est, ne, quod a Montis Praefectis ultra mutuatam pecuniae summam exigitur, expensas superet in ministrorum sustentationem erogandas; ideo sacra Congregatio Concilii, ut omnis usurae suspicio quam longe abesset a Montibus Pietatis, quos Tridentinum sess. 22 cap. 8, *de reform.* inter loca pia enumeravit, et Episcoporum visitationi subiecit, die 7 februarii 1637 rescribens ad Archiepiscopum Neapolitanum, nihil ultra sortem exigendum statuit, nisi prius consulta Apostolica Sede: *Loca pia* (verba sunt sacrae Congregationis, quae reperimus adnotata lib. 15 *decretor.* pag. 486) *et sacras aedes quae deposita retinent, dum mutuant indigentibus pecunias, accepto pignore non posse quidquam a mutuatariis, nisi, ex Sedis apostolicae dispensatione, accipere.* Idemque responsum datum legimus ad Episcopum Adriensem die 14 martii eiusdem anni, *eod.* lib. 15, *decretor.* pag. 501, *a tergo.* Multo minus, absque Apostolicae Sedis placito, erit plus exigendum, quam antea consueverit, etiamsi Mons Pietatis eo auctario indigeat, ad solvenda debita, quae in mutuatariorum commodum contraxit: quod probe scientes Praefecti Montis Pietatis Civitatis Casalensis, dum nos sacrae Congregationis Concilii Secretarium agebamus, ab eadem sacra Congregatione facultatem sibi fieri petierunt, et Montem cuius reditus impares erant sublevandis pauperum indigentiis, aere alieno gravandi, et simul exi-

tiempo, para exigir un cinco por ciento a cuantos en lo sucesivo recibieran del Monte dinero bajo prenda, para poder de este modo no sólo mantener las cargas acostumbradas, sino también pagar poco a poco el dinero tomado en préstamo, según puede verse en *Thesaur. Resolut.* (t.1 p.28).

[Cautela a observar por los obispos]

III. Si, por el contrario, el obispo advirtiera que los mutuatarios pagan más de lo preciso para que el Monte quede a cubierto de sus gastos necesarios, no sólo puede, sino que debe moderar la usura y reducirla al equilibrio con los gastos cotidianos y demás cargas que el Monte ha de soportar; aun cuando incluso en este caso será más seguro que el obispo, antes de acordar dicha reducción, consulte a la Sagrada Congregación del Concilio.

[La «compra de rentas» [d]]

IV. No sólo han dudado muchos de los Montes de Piedad, sino también de la justicia de la compra de los réditos censuales. Que todo censo no es más que una usura disimulada, lo han pensado Henric. *(Quodl.* 1 q.39; 8 q.24) y Salicet. *(Auth. ea lege, cod. De usuris)*, a los que se adhirió Hotomano (l.2 *Observat.* c.15), aun cuando este último, más que por el afán de investigar y establecer la verdad, parece llevado por el prurito de atacar directamente los decretos apostólicos que se alegan. Mas hay que distinguir entre censo real y censo personal. El censo real, que consiste en el derecho de percibir anualmente una pensión de un predio o de otro fundo productivo,

---

gendi quinque ex singulis centenis nummis ab iis, qui in posterum, dato pignore, pecuniam a Monte reciperent, ut tali pacto possent, et consueta sustinere onera, et aes alienum paulatim solvere: quemadmodum videri potest *in Thesaur. Resolut.* tom. 1 pag. 28.

III. Quod si contra Episcopus animadverteret, plus a mutuatariis solvi, quam necessarium sit ad Montem servandum indemnem a necessariis impensis, et posset, et deberet usuram moderari, et redigere ad aequalitatem cum quotidianis sumptibus, aliisque oneribus, quibus Mons praegravatur: quamvis etiam in hoc eventu tutius sit, ut, priusquam Episcopus moderationem decernat, sacram Congregationem Concilii consulat.

IV. Non solum de Montium Pietatis, sed etiam de emptionis censualium redituum iustitia plerique dubitarunt: omnem siquidem censum esse larvatam usuram, putarunt Henric. quodlib. 1 quaest. 39 et quodlib. 8 quaest. 24 et Salicet *in Auth. Ea lege, Cod. de usuris*, quibus adhaesit Hottomannus lib. 2 *Observat.* cap. 15 quamvis hic non tam indagandae, et stabiliendae veritatis studio, quam Apostolica decreta statim alleganda, insectandi pruritu, ductus videatur. Sed distinguendum est inter censum realem, et personalem. Censum realem, qui ius est percipiendi annuam pensionem ex praedio, aliove fundo fructifero, absque ulla usurae labe

[d] Sobre este contrato, cf. la exposición histórica de la encíclica *Vix pervenit*, p. 19 nota e.

puede instituirse, venderse y comprarse, sin incurrir en usura, según lo han declarado Martín V *(Extravagante* 1, *De emptione et venditione inter commun.)*, Calixto III *(Extravagante* 2, del mismo título) y San Pío V en su constitución que empieza *Cum onus*, de 14 de febrero de 1568, siempre que se cumplan las condiciones prescritas en las antedichas constituciones, que enumera y explica una a una Navarro en el *Comment. de usuris* (n.45 ss.). Pues igual que se puede comprar el usufructo de una cosa, permaneciendo el dominio directo en poder del vendedor, se puede comprar también el derecho a percibir parte de los frutos de un fundo ajeno, y en lugar de los cuales el vendedor puede obligarse a pagar anualmente al comprador una suma de dinero equivalente al valor de dichos frutos. Esto y no otra cosa es lo que se realiza en los contratos de censo real, en lo que se cumplen todas las condiciones establecidas por San Pío V, como está claro para todo el que lo examine. Pero sigue todavía hoy en pie la polémica sobre si es lícito o más bien usurario el censo personal. Este censo se constituye no sobre una cosa productiva, sino sobre la persona del vendedor, que se impone a sí mismo o a sus herederos la obligación de pagar una cierta pensión al comprador de su industria, su arte y su trabajo; censo que no pasa a real aunque a veces para garantizarlo se dé hipoteca, puesto que, si se destruye la cosa hipotecada, no queda destruído el censo, como ocurre cuando se destruye el fundo sobre que está constituído el censo real, sino sigue todavía obligada la persona. Mirando sólo al derecho natural, absuelven del reato de usura a este censo: Soto (l.6 *De iustitia* q.5 a.1 concl.4), Covarrubias (l.3 *Variar.* c.7 n.5 vers. *Ego sane)*, Azor *(Instit.* p.3.ª l.10 c.5 q.1), Lessio (l.2 *De iustitia* c.22 n.18), Reiffenstuel (en el tít. *De usuris* n.157), el con-

---

constitui, vendi, et emi posse, declararunt Martinus V *in Extravag.* 1 *de empt. et vendit. inter commun.* Callistus III *in Extravag.* 2 cod. tit. et S. Pius V in sua Constitutione incipiente *Cum onus*, edita 14 Kalendas Februarii 1568 modo eae serventur conditiones in praefatis Constitutionibus praescriptae, quas singulatim enumerat, et explicat Navarrus *in Comment. de usuris* num. 45 et seq. Sicuti enim potest quis emere rei alicuius usumfructum, remanente dominio directo penes venditorem, ita potest emere ius percipiendi partem fructuum ex alieno fundo, eorumque loco, potest venditor se obligare ad solvendam emptori singulis annis certam pecuniae summam, illorum fructuum aestimationi respondentem. Hoc autem, et non aliud, fieri per contractum census realis, in quo omnia impleantur, quae fieri voluit S. Pius V illum perpendenti evidenter apparet. Controversia tamen adhuc hodie remanet, an licitus, vel potius foeneratitius sit census personalis. Constituitur hic census, non super re aliqua fructifera, sed super persona venditoris, qui obligationem sibi, vel suis etiam haeredibus imponit certam pensionem solvendi emptori, ex industria, arte, et labore suo; qui quidem census non transit in realem, quamvis pro eius securitate quandoque detur hypotheca: quoniam, pereunte re hypothecata, non perit census, sicuti contingit, cum perit fundus, in quo est constitutus census realis, sed adhuc remanet obligata persona. Iam vero eiusmodi censum solo spectato iure naturae, ab usurae reatu absolvunt Sotus lib. 6 *de iust.* quaest. 5 art. 1 conclus. 4. Covarrubias lib. 3 *variar.* cap. 7 núm. 5 vers. *Ego sane,*

tinuador de las *Praelectiones* de Honorato Tournely (p.2.ª *De contractibus* c.6) y bastantes otros. Defienden, por el contrario, que se trata simplemente de un mutuo disfrazado de censo para ocultar la usura: Navarro (en el citado *Comment. de usur.* n.81), Molina *(De iustitia* tr.2 disp.387 n.7), Gutiérrez (l.2 *Practicarum quaestionum* q.177 n.7), el cardenal De Lugo *(De iustitia et iure* disp.27 sec.2 n.25), Fachin (l.1 *Controv.* c.44) y otros doctores de gran fama, pues (dicen) que mediante este censo personal lo que da no es el derecho a percibir una pensión anual, como en el real, sino que se vende esa misma pensión; pues de igual modo que un individuo, una vez recibido el precio, se obliga a dar un caballo, lo que vende realmente es el caballo y no sólo el mero derecho a un caballo, así el que, recibida una determinada cantidad de dinero, se obliga a sí y a su persona a pagar todos los años una determinada pensión, se dice que vende esa misma pensión. Por consiguiente, al que compra un censo personal le nacería de una manera inmediata, y de suyo, oro de oro, en lo que consiste toda la maldad del contrato usurario, como se dice en los cánones *Sicut* (8.º verso) e *Interdum* (dist.47). Más contaminado por el pecado de usura parece a los predichos autores el censo personal redimible por una y otra parte, el cual, salvada la corteza de las palabras, se ve que no es otra cosa que un puro y simple mutuo. Y, en efecto, si, según testimonio de Fagnani en el capítulo *In civitate* (n.16 *De censuris)*, la casi totalidad de los más renombrados canonistas declaran peligrosa la compra del censo real a cierto tiempo, y, por tanto, Inocencio dice que debe aconsejarse a todos los fieles que se abstengan de semejante contrato, y Conrado añade, además, que se debe exhortar a los magistrados para que lo

---

Azorius *Instit.* part. 3 lib. 10 cap. 5 quaest. 1. Lessius lib. 2 *de iust.* cap. 22 num 18. Reiffenstuel *ad tit. de usur.* num. 157. Continuator Praelectionum Honorati Tournely part. 2 *de contract.* cap. 6 aliique non pauci. Illum ex adverso merum esse mutuum, census veste obiectum ad occultandam usuram, contendunt Navarrus *cit. Comment. de usur.* num. 81. Molina *de iust.* tract. 2 disp. 387 num. 7. Gutiérrez lib. 2 practicar. quaest. 177 num. 7. Cardinalis de Lugo *de iust. et iur. disput.* 27 sect. 2 num. 25. Fachin. lib. 1 *controv.* cap. 44 aliique magni nominis Doctores: quoniam (inquiunt) eiusmodi censu personali non emitur ius ad percipiendam annuam pensionem, sicuti in reali, sed venditur ipsa pensio: quemadmodum enim is, qui accepto pretio se obligat ad dandum equum, re ipsa vendit equum, et non merum ius ad equum; ita qui, accepta certa pecuniae summa, se, suamque personam obligat ad solvendam quotannis certam pensionem, dicitur vendere ipsam pensionem. Quamobrem censum personalem ementi aurum ex auro, per se, et immediate nasceretur, in quo tota consistit usurarii contractus nequitia; sicuti dicitur *in Can. Sicut*, 8 vers. *Interdum*, dist. 47. Magis autem praedictis Auctoribus usurae labe foedatus videtur census personalis utrinque redimibilis, qui, ablato verborum cortice, aliud esse non deprehenditur, quam purum putum mutuum. Et profecto, si, teste Fagnano *in Cap. In civitate num.* 16 *de censuris*, fere omnes Canonistae melioris notae periculosam fatentur emptionem census realis ad certum tempus, et idcirco Innocentius omnibus Fidelibus consulendum ait, ut ab huiusmodi contractu abstineant additque praeterea Conradus, hortandos

prohiban, tanto más deben los fieles ser alejados de contraer censos personales redimibles por una y otra parte, los cuales indudablemente ofrecen una apariencia de usura más clara que los censos reales a cierto tiempo.

[El censo según San Pío V]

V. Pero es superfluo combatir el censo personal con nuevos argumentos, cuando fué ya proscrito por San Pío V en la citada constitución *Cum onus*, en que, para la honestidad del censo, entre otras condiciones, requiere también que el censo se constituya sobre cosa fructífera, y no de cualquier tipo, sino inmóvil, cierta y nominalmente designada. Por lo cual, incluso los autores que, examinada su naturaleza, excusan el censo personal de la sospecha de usura, confiesan ingenuamente que no puede realizarse lícitamente allí donde se acepta la indicada constitución de Pío V; lo cual, sin embargo, no ha ocurrido en Francia, Bélgica y Alemania, según afirman Lessio (tít. c.22 n.20), Haunold *(De iustitia* tr.10 n.316), Pirhing (ad tit. de usur. n.85), Miestner (ibid., n.81). Mas, aun cuando sepamos que el mismo Sumo Pontífice, a petición del católico rey Felipe II, concedió a los españoles que no se sujetaran a la estricta observancia en cuanto a aquellas condiciones impropias del derecho natural o del divino, según refiere Gutiérrez (q.177 al final) y Feliciano de Solís (l.1 *De censibus* c.7 n.2), ni dudemos que las demás naciones han podido ser eximidas de esa misma obligación por un uso contrario o por costumbre legítimamente prescrita, no obstante tenemos vehementes sospechas que en el censo meramente personal, sobre todo en el redimible, de una y otra parte se echan de menos aquellas condiciones que reclaman no sólo la

---

esse Magistratus, ut illum prohibeant: eo magis deterrendi erunt Fideles a contrahendis censibus personalibus utrinque redimibilibus, qui certe maiorem praeseferunt usurae speciem, quam census reales ad certum tempus.

V. Sed superfluum est censum personalem novis argumentis insectari, quem iam proscripsit S. Pius V in laudata Constitutione *Cum onus*, ubi ad census honestatem, inter ceteras conditiones, hanc quoque requirit, ut census constituatur in re fructifera, non qualicumque, sed, immobili, certa, ac nominatim designata. Quapropter etiam Auctores, qui censum personalem eius natura inspecta, ab usurae suspicione vindicant, ingenue tamen fatentur, eum licite fieri non posse, ubi praefata Pii V Constitutio est recepta; quod tamen in Gallia, Belgio, et Germania non contigisse, affirmant Lessius tit. cap. 22 num. 20. Haunoldus *de iust.* tract. 10 num. 316. Pirhing *ad tit. de usur.* num. 85. Miestner *ibid.* num. 81. Verum, quamquam nos sciamus, eumden summum Pontificem, supplicante Catholico Rege Philippo II indulsisse Hispanis, ne ad suae Constitutionis, quoad eas conditiones, quae iuris naturalis, aut Divini non sunt, exactam observationem adstringerentur, sicuti narrat Gutiérrez cit. quaest. 177 in fin. et Felicianus de Solis lib. 1 *de censib.* cap. 7 num. 2 nec dubitemus, ab eadem obligatione potuisse, contrario usu, seu legitime praescripta consuetudine, ceteras eximi nationes; vehementer tamen suspicamur, in censu mere personali, prae-

constitución pontificia, sino también el mismo derecho natural y el divino, para que no sea un contrato de mutuo disfrazado y, por tanto, usurario ante Dios.

[El censo personal]

VI. Pero, puesto que sobre esta materia no se ha dictado ninguna sentencia por esta Sede Apostólica, no es conveniente que el obispo declare en su sínodo que el censo personal es por naturaleza usurario; sino que, si preside una diócesis en que se halle vigente la constitución de San Pío V, urgirá su observancia y procurará con todas sus fuerzas que no se introduzcan en ella secretamente censos personales; pero, si gobierna una diócesis en que la constitución piana no esté aceptada por las costumbres, amonestará seriamente a los fieles que se abstengan de censos personales, puesto que, aun por la sola y característica índole de los mismos, no se hallan exentos del peligro y de la sospecha de usura.

[Contratos de cambio]

VII. Después de los censos es necesario considerar los cambios. Es cambio una permuta de dinero con moderado lucro del cambista, que puede verificarse de tres modos: permutando un dinero presente con otro de diversa especie, por ejemplo, monedas de oro por otras de plata; pagando al cambista dinero en un lugar, por ejemplo, en Roma, para que lo restituya en otro, v.gr., en París; o, por el contrario, recibiendo del cambista dinero en Roma para devolvérselo en París. El primero se llama cambio *menudo* y *manual;* los otros dos, cambios *local* y *por letras*, porque al que entrega di-

---

sertim utrinque redimibili, eas desiderari conditiones, quas non solum Pontificia Constitutio, verum etiam ipsum ius naturale, et Divinum exposcunt, ne sit larvatus contractus mutui, et propterea coram Deo usurarius.

VI. Sed, quoniam nulla hactenus hac de re ab Apostolica Sede prolata est sententia, non decet, ut Episcopus in sua Synodo censum personalem declaret ex natura sua usurarium; sed, si praesit dioecesi, ubi praedicta viget S. Pii V constitutio, urgebit eiusdem observationem, curabitque pro viribus, ne personales census in eam clanculum inducantur: si vero dioecesim gubernet, in qua Piana Constitutio non est moribus recepta, serio Fideles monebit, atque hortabitur, ut a censibus personalibus abstineant, eo quod, etiam sola spectata eorundem indole, usurae periculo, et suspicione non vacent.

VII. Post census, consideranda occurrunt cambia. Est autem cambium permutatio pecuniae, cum moderato campsoris lucro, quod tribus modis fieri potest: vel scilicet permutando pecuniam praesentem cum alia diversae speciei, puta auream cum argentea: vel numerando campsori pecuniam in uno loco, puta Romae, restituendam in alio, puta Parisiis: vel contra accipiendo ab ipso campsore pecuniam Romae, ut illa eidem restituatur Parisiis. Primum dicitur cambium *minutum et manuale:* alia duo appellantur cambia *localia, et per litteras,* eo quod numeranti pecuniam Romae, litterae

nero en Roma se le da una carta *(litterae* = letras) dirigida a otro cambista o comerciante residente en París, a quien se encarga de hacer allí la entrega. Todos los autores están de acuerdo en que, de cualquiera de estos tipos de cambio, el cambista puede obtener un lucro, puesto que dicho lucro no se deriva del mutuo, sino de otros legítimos títulos, de lo cual tratan, entre otros, Soto (l.6 *De iustitia* q.10 a.2), Navarro *(Manual* c.17 n.289-295), Juan Medina *(De cambiis* q.4) y Molina *(De contractibus* tr.2 disp.404). Es, sin embargo, necesario que en el cambio local haya verdadera traslación de dinero o, por lo menos, que el que recibe el dinero tenga el propósito serio de restituirlo en otra parte, pues si supiera que había de restituirlo en el mismo lugar en que lo recibió, aun cuando las letras de cambio fueran dirigidas ficticiamente a otro, bajo el aspecto de cambio, realmente encubriría una usura, que acaso logre escapar al juicio de los hombres, pero que no podrá engañar a Dios. Y respecto del cambio llamado *fingido* y *seco* deberá entenderse lo que contra los cambios estableció el cardenal Lanfredino, de ilustre memoria, en su sínodo diocesano de Cingoli, celebrado el 6 de agosto de 1736 (c.14).

[El cambio «oblicuo»]

VIII. Todo esto es claro y apenas ofrece dificultades. Existe, sin embargo, otra capciosa especie de cambio que llaman *oblicuo*. Ticio, por ejemplo, necesita mil escudos de oro y se los pide en mutuo a Cayo, el cual, acostumbrado a los negocios y a aumentar su dinero por este medio, se resiste a la petición de Ticio, al que por razón del mutuo no puede exigirle nada; pero, puesto que Ticio insiste, se arreglan del siguiente modo: Ticio recibe en mutuo de

---

tradantur directae ad alterum campsorem, seu mercatorem commorantem Parisiis, cui restitutio ibidem facienda committitur. Ex quolibet ex his cambiis licere campsori aliquid lucrari, Doctores omnes consentiunt; quia lucrum, quod percipit, non ex mutuo, sed ex aliis provenit legitimis titulis, quos prae ceteris expendunt Sotus lib. 6 *de iust.* quaest. 10 art. 2. Navarrus *manual.* cap. 17 num. 289 usque ad 295: Ioannes Medina *de cambiis quaest.* 4. et Molina *de contractibus* tract. 2 disput. 404. Necesse tamen est, ut in cambio locali vera fiat pecuniae translatio, aut saltem, ut qui pecuniam accipit, serium habeat animum illam alibi restituendi: si enim sciret, eo ipso in loco, ubi accepta est, fore restituendam, quamvis cambii litterae alio directae fingerentur, sub cambii specie, vera lateret usura, quae hominum quidem iudicium effugere, Deum autem eludere non posset. Et de hoc cambio, quod *fictum*, et *siccum* appellant, ea sunt intelligenda, quae adversus cambia statuit, clar. mem. Cardinalis Lanfredinus in sua Dioecesana Synodo Cingularia, habita die 6 Augusti 1736 cap. 14.

VIII. Haec manifesta sunt, et vix ulli obnoxia difficultati. Alia captiosa adinventa est species cambii, quod vocant *obliquum*. Titius indigens mille aureis, mutuos eos petit a Caio, qui cum consueverit negotiari, et negotiatione pecuniam suam augere, renuit indulgere petitioni Titii, a quo, ratione mutui, nihil potest exigere: quia vero Titius Caium urgere non cessat, res inter eos in hunc modum componitur: Titius mutuos ac-

Cayo los referidos mil escudos, sin prometerle a Cayo nada sobre la cantidad recibida en razón del mutuo; mas, para compensar a Cayo el daño que sufre con el mutuo, lo autoriza para recibir, sea de él mismo o de otro, una cantidad equivalente de dinero, mediante un contrato de cambio, y para dedicarla al negocio, obligándose al mismo tiempo Ticio a pagar a Cayo hasta la restitución del mutuo lo que por razón del cambio corresponde o debería corresponder si hubiera tomado ese dinero de un cambista. A veces el propio mutuatario Ticio se impone el trabajo de negociar en los cambios una cantidad de dinero igual a la que recibió de Cayo, pero en beneficio y utilidad de éste, al cual paga todos los años cuanto se ha lucrado de tales cambios, o podría lucrarse, hasta la restitución del mutuo. Si la cosa se hace del primer modo, corresponde al mutuante Cayo probar que las letras de cambio han sido realmente transmitidas por él o que ha sido él quien ha conseguido de otro esos mil escudos de oro mediante cambio. Pero, si es el mutuatario Ticio el que ha negociado cambiando una suma equivalente a la que recibió en mutuo de Cayo, entonces o estuvo a lo prometido o no: si lo primero, Cayo prestador recibe exactamente los frutos o partidas de dinero producidas por los cambios; si lo segundo, aunque entonces no reciba nada, exige, no obstante, de Ticio los frutos, por el título *eius quod interest*, o del daño que sobreviene por el incumplimiento por parte de Ticio de las obligaciones aceptadas, conforme a la decisión 819 de la Rota Romana *Coram Dunozetto iun.* Y puesto que este segundo modo ofrece mayores seguridades al mutuante, al que se le abre un doble camino para conseguir un beneficio del dinero prestado, es el que suele emplearse con mayor frecuencia.

---

cipit a Caio praedictos mille aureos, neque, mutui causa, quidquam se Caio, ultra sortem, soluturum promittit: ut tamen Caio damnum rependat, quod ex dato mutuo subit, dat ei facultatem, aequivalentem pecuniae summam, sive a semetipso, sive ab alio, per cambii contractum, accipiendi, eamque ad negotiationem destinanci, simulque Titius se obligat ad solvendum Caio, donec ei mutuum restituat, quidquid ratione cambii impendit, aut impendere deberet, si praedictos mille aureos a campsore accepisset. Quandoque etiam ipsemet Titius mutuatarius assumit sibi onus, cambiis negotiandi tantam pecuniae summam, quantam mutuam accepit a Caio, in commodum tamen, et utilitatem eiusdem Caii, cui quotannis solvit quantum ex cambiis lucratur, aut lucrari posset, donec ei mutuum restituat. Si primo modo res peragatur, pertinet ad Caium mutuantem probare, cambii litteras revera a se transmissas, seu mille aureos se fuisse per cambium ab alio consecutum. Sed, si Titius mutuatarius onus in se suscepit, summam ei aequivalentem, quam a Caio mutuam accepit, cambiis activis negotiandi; tunc aut stetit promissis, aut non: si primum, Caius creditor iuste percipit fructus, seu pecuniae accessiones a cambiis productas: si secundum, quamvis tunc nihil ex cambiis consequatur, eosdem tamen fructus a Titio requirit, titulo *eius quod interest*, seu damni, quod subit ex eo, quod Titius susceptae obligationi non satisfecerit iuxta decisionem 819 Romanae Rotae *coram Dunozetto iun.* Et quia hic posterior modus securiorem reddit mutuantem, cui duplicem aperit viam ad consequendum auctarium mutuatae pecuniae, hac de causa frequentius adhibetur.

[Disimulo que implica]

IX. Anticipada esta noción del cambio oblicuo, dada por el cardenal De Luca (l.5 *De cambiis in Summ.* p.2.ª n.16), es fácil advertir que tales tortuosos procedimientos se han excogitado para encubrir la usura, que, sin embargo, no se disimula lo suficiente y que se deja ver más claramente aún cuando se recurre al segundo de los contratos indicados. ¿Qué cosa más absurda e increíble cabe fingir que el que Ticio, necesitado de mil escudos de oro, que recibe en mutuo de Cayo, tenga dispuesta una cantidad igual para lanzarla al mercado y emplearla en cambios en beneficio del prestamista Cayo? Y, a pesar de todo, no faltan autores que aboguen por la justicia de tales cambios, entre los cuales el cardenal De Luca *(De cambiis* disc.3 n.5; disc.5 n.8; disc.23 n.9), Ansald. *(De commercio et mercato* disc.65 n.46 ss.); la Rota de Bolonia en Urceolo *(De transact.* q.40 n.43 al final) y la Rota Romana *(Decis.* 1 l.8 ad ornat. card. De Luca, y decis. 323 y 695, cor. Molines).

[Los títulos extrínsecos]

X. Pero, sea lo que fuere del foro externo, en que acaso se presume que ocurre la cosa, como se describe en la estipulación del contrato, en el foro interno, en cambio, único en que se ve la verdad, si ni por el mutuante ni por el mutuatario se hubiere lanzado al mercado y empleado en cambios una cantidad de dinero equivalente a la recibida en mutuo, según los diversos pactos predichos, ni jamás estuvo en el ánimo de ninguno de los dos lanzarla al mercado o emplearla en cambios, no cabe dudar de que el cambio

---

IX. Praemissa hac cambii obliqui notione, quam praebet Cardinalis de Luca lib. 5 tit. de *cambiis in Summ.* part. 2 num. 16 facile est suspicari, praedictas involutas ambages, esse unice excogitatas ad palliandam usuram, quae nihilominus non satis occultatur, et magis adhuc aperte se prodit, cum contractus secundo ex recensistis modis initur: quid enim absurdius, quid incredibilius fingi potest, quam quod Titius indigens mille aureis, quos mutuos accipit a Caio, totidem statim habeat paratos ad nundinas transmittendos, atque in activa cambia erogandos, in mutuantis Caii utilitatem? Et nihilominus non desunt Auctores, qui pro eiusmodi cambiorum tuenda iustitia decertant, inter quos Cardinalis de Luca *de cambiis* disc. 3 num. 5 disc. 5 num. 8 disc. 23 num. 9. Ansald. *de commerc. et mercat.* disc. 65 num. 46 et seq. Rota Bononiensis apud Urceolum *de transact.* quaest. 40 a num. 23. *usque ad fin.* et Rota Romana decis. 1 lib. 8 ad *ornat. Card. de Luc.* et decis. 323 et 695. *cor. Molines.*

X. Verum, quidquid sit de foro externo, in quo fortasse ita res gesta praesumitur, sicuti in contractus stipulatione describitur, in foro tamen interno, ubi sola spectatur veritas, si pecunia accepto mutuo respondens, neque a mutuante, neque a mutuatario, iuxta praedictas diversas pactiones, fuerit ad nundinas transmissa, seu in cambia activa erogata, nec unquam in alterutrius animo fuit eam ad nundinas transmittere, seu in cambia erogare; minime dubitandum est, cambium esse illicitum, turpe, et usura-

es ilícito, torpe y usurario, y, por consiguiente, que debe ser eliminado en absoluto de la república cristiana. No negamos, en efecto, que el mutuante que suele acrecentar su dinero en los negocios puede exigir algo, por el título *eius quod interest*, o sea por el lucro cesante o por el daño emergente; pero, cuando existe este legítimo título para exigir algo más que la cantidad prestada, dicho título deberá exponerse claramente y no recurrir a las antes indicadas sinuosidades del cambio oblicuo, que envuelven una vehemente sospecha de fraude y de dolo. Por lo cual, el ilustre cardenal Marcelo de Aste, obispo de Ancona, en su amonestación pastoral publicada después de las constituciones sinodales del cardenal Bartolomé Masseia, obispo de la misma ciudad, publicadas el año 1738 (p.165 ss.), disuadió muy seriamente a sus ovejas de los cambios oblicuos, que denunció como meros encubrimientos de la usura, y no juzgamos inoportuno que todo obispo, para desarraigar de su diócesis el abuso de dichos cambios, haga semejante amonestación y la inserte en sus constituciones sinodales.

---

rium, ac propterea e Christiana republica prorsus eliminandum. Non enimvero negamus, posse mutuantem, qui solet pecuniam suam negotiatione augere, aliquid percipere a mutuatario, titulo *eius quod interest*, hoc est lucri cessantis, aut damni emergentis: sed, cum hic legitimus adest titulus aliquid ultra mutuatam sortem exigendi, is erit ingenue adducendus, neque recurrendum ad praedictos cambii obliqui anfractus, qui vehementem ingerunt suspicionem fraudis, et doli. Quamobrem clar. mem. Cardinalis Marcellus de Aste, Episcopus Anconitanus, in suo Pastorali monito, edito post Constitutiones Synodales Cardinalis Bartholomaei Massaei eiusdem Urbis Episcopi, evulgatas anno 1738 pag. 165 et seq. suas oves serio est dehortatus a cambiis obliquis, quae mera esse deprehendit tegumenta usurae: nec inopportunum existimamus, ut quilibet Episcopus, ad eradicandum e sua dioecesi eorundem cambiorum abusum, simile monitum formet, suisque inserat Synodalibus Constitutionibus.

SECCION SEGUNDA

GREGORIO XVI

(2-2-1831—1-6-1846)

IN SUPREMO APOSTOLATUS

(*3 de diciembre de 1839*)

FUENTES

Acta Gregorii Papae XVI, a cura Bernasconi (Romae, Typographia Polyglota, S. C. de Propaganda Fide, 1901) vol.2 p.387-388.

EXPOSICION HISTORICA

Proclamado cardenal en el consistorio de 13 de marzo de 1826, fué designado seguidamente prefecto de la Congregación de Propaganda Fide, dando a las misiones católicas un nuevo impulso. Elegido papa en el cónclave de 2 de febrero de 1831, continuó fomentando las obras misionales, hasta el punto de merecer, después de Juan XXI y antes de Pio XI, el nombre de «Papa de las Misiones». En su primera alocución consistorial [a] *declaró que éstas serían su preocupación constante.*

Aparte de los problemas estrictamente políticos con que hubo de enfrentarse su pontificado, y que motivaron la promulgación por el Pontífice de numerosos textos, recogidos en otro volumen de esta Colección [b], *está, desde el punto de vista social estricto, e íntimamente relacionado con la preocupación misional del Pontífice, el problema de la esclavitud, que todavía durante el pontificado de Gregorio XVI tenía una gran extensión en el mundo civilizado.*

En esta dirección, la carta apostólica In supremo apostolatus *es un documento fundamental. En él se condena la trata de negros, tal como se practicaba aún en vasta escala, como cosa indigna del nombre de cristiano, reprobándola con su autoridad apostólica, prohibiendo a todo fiel, ecclesiástico o laico, sostener la licitud del comercio de negros bajo cualquier pretexto que fuese. Wisseman llega a decir que ese documento contribuyó más al fin de la trata de negros que todos los tratados, apelando, en confirmación, de esta afirmación a manifestaciones de los naturales de los países afectados especialmente por la trata.*

BIBLIOGRAFIA

WISSEMAN, *Recolection of the last four Popes* (London 1898) p.429.—SYLVAIN, *Gregoire XVI et son Pontificat* (Lille 1890) p.227.—FLICHE, A., Y MARTIN, V., *Histoire de l'Eglise*, por LEFLON, J., t.20 p.511 (París, Blond et Gay, 19). SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neusten Zeit* t.1 p.668.—DUTILLEUL, J., art. *Esclavage*: DTC t.5 col.501.—MORONI, art. *Schiavo*, en el «Diz-

[a] 3 de diciembre de 1839; en BERNASCONI, t.1 p.5.
[b] BAC, *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos»

zionario di erudizione storico-ecclesiastica» t.62 p.151 (Venecia, Tipografía Emiliana, 1853).—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.8 p.330.—Bibliografía complementaria en la «Enciclopedia Cattolica», art. *Gregorio XVI*, t.6 col.1155-60.

SUMARIO

1. El espíritu del cristianismo ha hecho desaparecer la esclavitud en las naciones cristianas; a pesar de ello, ha habido entre los fieles quienes han colaborado con este horrendo crimen.
2. Censuras y recomendaciones de Sumos Pontífices anteriores acerca de la esclavitud.
3. Eficacia parcial de tales condenaciones. Por ello insiste en la prohibición de la esclavitud y prohibe, asimismo, defenderla como lícita.
4. Publicación de la encíclica.

Luego de recordar lo que han hecho la Religión católica y sus predecesores para disminuir la esclavitud entre los indios y los negros, reprueba el comercio de que se los hace objeto; prohibe igualmente que nadie defienda como lícito dicho comercio [c].

En la suprema cumbre del apostolado y haciendo las veces, sin méritos en absoluto, de Jesucristo, Hijo de Dios, el cual, hecho hombre por efecto de su desbordante caridad, se dignó incluso morir para redención del mundo, comprendemos que forma parte de nuestra pastoral solicitud el anhelo vehemente de apartar por completo a los fieles del inhumano mercado de negros o de otra cualquiera casta de hombres.

[EL ESPÍRITU DEL CRISTIANISMO Y LA ESCLAVITUD]

[1] Indudablemente, tan pronto como empezó a difundirse la luz del Evangelio, sintieron que entre los cristianos se aliviaba mucho su situación aquellos desdichados que, en un tan gran número y principalmente con ocasión de las guerras, iban a parar a una durísima esclavitud. Pues, inspirados los apóstoles por el espíritu divino, enseñaban ciertamente a esos mismos esclavos que obedecieran a sus señores carnales como a Cristo y que cumplieran de

---

In supremo apostolatus fastigio constituti, et nullis licet sufragantibus meritis gerentes vicem Iesu Christi Dei Filii, qui propter nimiam charitatem suam homo factus, mori etiam pro mundi redemptione dignatus est, ad Nostram pastoralem sollicitudinem pertinere animadvertimus, ut fideles ab inhumano Nigritarum seu aliorum quorumcumque hominum mercatu avertere penitus studeamus.

[1] Sane cum primum diffundi coepit evangelii lux, senserunt alleviari plurimum apud christianos conditionem suam miseri illi, qui tanto tunc numero bellorum praesertim occasione in servitutem durissimam deveniebant. Inspirati enim a divino spiritu apostoli, servos quidem ipsos docebant obedire dominis carnalibus sicut Christo, et facere voluntatem Dei ex animo; dominis vero praecipiebant ut bene erga servos agerent, ut quod iustum est et aequum, eis praestarent ac remitterent minas, scientes quia illorum

[c] Del derecho pontificio de P. F.

corazón la voluntad de Dios, pero mandaban a los señores que se portaran bien con sus siervos, que les proporcionaran cuanto es justo y equitativo y que amainaran sus rigores, sabiendo que de unos y otros hay un Señor en el cielo y que ante El no hay acepción de personas [1]. Recomendándose tan encarecida y universalmente por la ley del Evangelio la sincera caridad para con todos y habiendo declarado Nuestro Señor Jesucristo que El había de considerar como hecho a El mismo en persona lo que se otorgare o denegare de benignidad y de misericordia a los pobres e indigentes[2], fué fácil no sólo que los cristianos consideraran a sus esclavos más bien como hermanos [3], sino también que se sintieran más dispuestos a conceder la libertad a los que la merecían; lo cual dice Gregorio Niseno que, al principio, solía hacerse con motivo de la celebración de la Pascua [4]. Y no faltaron quienes, encendidos por el fuego de una más ardiente caridad, *se sometieron ellos mismos a esclavitud para redimir a otros*, testificando haber conocido a muchos de ellos el varón apostólico y predecesor nuestro, de santísima recordación, Clemente I [5]. Así, pues, disipada totalmente con el progreso de los tiempos la bruma de las supersticiones paganas y suavizadas las costumbres de los pueblos aun más rudos con el beneficio de la fe operante por medio de la caridad, llegaron las cosas a tanto, que desde hace muchos siglos no han existido esclavos en la mayor parte de las naciones cristianas. A pesar de todo, sin embargo, y lo decimos con dolor, ha habido después de entre los mismos fieles quienes, torpemente obcecados por el más sórdido afán de lucro, no han vacilado en someter a esclavitud, en apartadas regiones de la tierra, a los indios,

---

et ipsorum Dominus est in coelis, et personarum acceptio non est apud eum. Universim vero cum sincera erga omnes charitas evangelii lege summopere commendaretur, et Christus Dominus declarasset habiturum se tamquam factum aut denegatum sibi ipsi, quidquid benignitatis et misericordiae minimis et indigentibus praestitum aut negatum fuisset, facile inde contigit, nedum ut christiani servos suos praesertim christianos veluti fratrum loco haberent, sed etiam ut proniores essent ad illos, qui mererentur libertate donandos; quod quidem occasione imprimis paschalium solemnium fieri consuevisse indicat Gregorius Nyssenus. Nec defuerunt qui ardentiore charitate excitati, *se ipsos in vincula coniecerunt, ut alios redimerent*, quorum multos se novisse testatur apostolicus vir idemque sanctissimae recordationis praecessor Noster Clemens I. Igitur progressu temporis ethnicarum superstitionum caligine plenius dissipata, et rudiorum quoque populorum moribus fidei per charitatem operantis beneficio mitigatis, res eo tandem devenit, ut iam a pluribus saeculis nulli apud plurimas christianorum gentes servi habeantur. Verum, dolentes admodum dicimus, fuerunt subinde ex ipso fidelium numero, qui sordidioris lucri cupidine turpiter obcaecati, in dissitis remotisque terris Indos, Nigritas miserosve alios in servitutem redigere, seu

[1] Cf. 6,5ss.; Col. 3,22ss.; 4,1.
[2] Mt. 25,35ss.
[3] LACTANCIO, *Instituciones divinas* l.5 c.16 t.6; *Bibl. veterum patrum, Venetiis a Gallandio edita* p.318.
[4] *De la resurrección de Señor* or.3 t.3 de las obras (París 1638) p.420
[5] 1 Cor. c.55; t.1 de la *Bibliotheca...*, de GALLANDIO, p.35

a los negros o a otros desdichados, o, una vez establecido y ampliado el comercio de los que habían sido cautivados por otros, en prestar su colaboración a este horrendo crimen.

[CONDENACIONES PRONUNCIADAS POR LOS SUMOS PONTÍFICES]

[2] No omitieron ciertamente muchos Romanos Pontífices, predecesores nuestros de gloriosa memoria, reprender gravemente, según era su deber, la conducta de éstos, en cuanto nociva para la salud espiritual de estos mismos e ignominiosa para el nombre cristiano; previendo, además, que de tal comportamiento habría de seguirse que los infieles se obstinaran cada vez más en el odio a nuestra verdadera religión. A esto se refiere la carta apostólica de Paulo III, de 29 de mayo de 1537, al cardenal arzobispo de Toledo, y la todavía más extensa de Urbano VIII, de 22 de abril de 1639, al colector de derechos de la Cámara Apostólica de Portugal, en las cuales se reprende gravísimamente a los que osaren o presumieren *someter a esclavitud* a los indios occidentales o meridionales, *venderlos, comprarlos, cambiarlos o donarlos, separarlos de sus mujeres y sus hijos, despojarlos de sus cosas y sus bienes, llevarlos o transportarlos a otros lugares o privarlos de cualquier modo de la libertad, retenerlos en servidumbre, o prestar a los que hagan tales cosas consejo, auxilio, favor o ayuda bajo ningún pretexto ni color, o predicar o enseñar que esto sea lícito, o cooperar, sea de la manera que fuere, a lo predicho.* Posteriormente confirmó las sanciones de estos memorables Pontífices y las renovó Benedicto XIV en una nueva carta apostólica a los obispos del Brasil y de cualquiera otra región, con fecha 20 de diciembre de

---

instituto ampliatoque commercio eorum qui captivi facti ab aliis fuerant, indignum horum facinus iuvare non dubitarent.

[2] Haud sane praetermiserunt plures glor. mem. Romani Pontifices praecessores Nostri reprehendere graviter pro suo munere illorum rationem, utpote spirituali ipsorum saluti noxiam et christiano nomini probrosam; ex qua etiam illud consequi pervidebant, ut infidelium gentes ad veram Nostram religionem odio habendam magis magisque obfirmarentur. Quo spectant apostolicae litterae Pauli III die vigesima nona maii millesimo quingentesimo trigesimo septimo sub piscatoris annulo datae ad cardinalem archiepiscopum Toletanum, et aliae deinceps eisdem ampliores ab Urbano VIII datae die vigesima secunda apr. millesimo sexcentesimo trigesimo nono ad collectorem iurium Camerae Apostolicae in Portugallia; quibus in litteris ii nominatim gravissime coercentur, qui occidentales aut meridionales Indos *in servitutem redigere, vendere, emere, commutare vel donare, ab uxoribus et filiis suis separare, rebus et bonis suis spoliare, ad alia loca deducere et transmittere, aut quoquo modo libertate privare, in servitute retinere, nec non praedicta agentibus consilium, auxilium, favorem et operam quocumque praetextu et quaesito colore praestare, aut id licitum praedicare seu docere, ac alias quomodolibet praemissis cooperari* auderent seu praesumerent. Has memoratorum Pontificum sanctiones confirmavit postmodum et renovavit Benedictus XIV novis apostolicis litteris ad antistites Brasiliae et aliarum quarundam regionum datis die vigesima decemb. millesimo septingentesimo

1741, en la cual estimula hacia los mismos fines la solicitud de los referidos obispos. Ya antes otro predecesor nuestro más antiguo que éstos, Pío II, cuando el imperio de los portugueses se extendía a la Guinea, escribió, con fecha 7 de octubre de 1462, al obispo rubicense, que marchaba a aquellas tierras, una carta, en la que no sólo impartió al referido obispo las facultades oportunas para ejercer allí con mayor fruto el sagrado ministerio, sino también con la misma ocasión reprendió gravemente a los cristianos que tenían en servidumbre a los neófitos. Y en nuestros tiempos también Pío VII, llevado por el mismo espíritu de religión y de caridad que sus antecesores, interpuso celosamente su influencia sobre los poderosos para que se acabara definitivamente con el comercio de negros entre cristianos.

[Su eficacia]

[3] Estas disposiciones y cuidados de nuestros predecesores favorecieron indudablemente no poco, con la ayuda de Dios, a los indios y demás antes indicados, contra la ambición de los empresarios y mercaderes cristianos, pero no tanto, sin embargo, que esta Santa Sede tuviera motivos para felicitarse por el pleno éxito de sus desvelos, puesto que el comercio de negros, aun cuando aminorado en parte, es ejercido todavía por muchos cristianos. Por lo cual Nos, anhelando vivamente apartar de toda tierra de cristianos un mal de tanta enormidad, y examinado el asunto con toda madurez, después de haber llamado a consulta a nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, siguiendo las

---

quadragesimo primo, quibus eumdem in finem ipsorum praesulum sollicitudinem excitavit. Antea quoque alius his antiquior praecessor Noster Pius II, quum sua aetate Lusitanorum imperium in Guineam Nigritarum regionem proferretur, litteras dedit die septima octobris millesimo quadringentesimo sexagesimo secundo ad episcopum Rubicensem eo profecturum; in quibus nedum antistiti ipsi opportunas ad sacrum ministerium inibi cum maiori fructu exercendum, facultates, impertitus fuit, sed eadem occasione graviter in christianos illos animadvertit, qui neophytos in servitutem abstrahebant. Et Nostris etiam temporibus Pius VII, eodem quo sui decessores religionis et charitatis spiritu inductus, officia sua apud potentes viros sedulo interposuit, ut Nigritarum commercium tandem inter christianos omnino cessaret.

[3] Hae quidem praedecessorum Nostrorum sanctiones et curae profuerunt, Deo bene iuvante, non parum Indis aliisque praedictis a crudelitate invadentium seu mercatorum christianorum cupiditate tutandis, non ita tamen, ut Sancta haec Sedes de pleno suorum in id studiorum exitu laetari posset; quum immo commercium Nigritarum, etsi nonnulla ex parte imminutum, adhuc tamen a christianis pluribus exerceatur. Quare Nos tantum huiusmodi probrum a cunctis christianorum finibus avertere cupientes, ac re universa nonnullis etiam venerabilibus fratribus Nostris S. R. E. cardinalibus in consilium adhibitis mature perpensa, praedecessorum Nostrorum insistentes vestigiis, auctoritate apostolica, omnes cuiuscumque conditionis christi-

huellas de nuestros predecesores, advertimos con apostólica autoridad a todos los fieles cristianos de cualquier condición y les amonestamos gravemente que nadie se atreva de aquí en adelante a maltratar o despojar de sus bienes, o someter a esclavitud, o prestar favor y ayuda a otros que tal hagan, o ejercer ese inhumano comercio en que los negros, como si no fueran hombres, sino pura y simplemente bestias, sometidos en todo caso a esclavitud, se compran, se venden y se los dedica con frecuencia a trabajos pesados y extenuadores sin distinción alguna y contra todo derecho de justicia y de humanidad, y, además, antepuesta igualmente la razón de lucro, mediante el comercio, los primeros ocupantes de los negros fomentan en sus territorios disensiones y en cierto modo guerra perpetua. Así, pues, Nos reprobamos con apostólica autoridad todo lo antedicho como absolutamente indigno del nombre cristiano, y con la misma autoridad prohibimos estrictamente y mandamos que ningún eclesiástico o laico defienda como lícito, bajo cualquier pretexto o color, ese comercio de los negros, o predique algo contra lo que aconsejamos en esta carta, o presuma enseñarlo, como quiera que fuere, en público o en privado.

[Publicación de la encíclica]

[4] Y para que esta carta nuestra sea conocida más fácilmente por todos, ni nadie pueda alegar ignorancia acerca de la misma, decretamos y mandamos que se coloquen en el atrio de la basílica del Príncipe de los Apóstoles y de la Cancillería Apostólica, e igualmente de la Curia General en el Monte Citatorio, y en la plaza del Campo de Flora de la Urbe, mediante alguno de nuestros pregone-

---

fideles admonemus et obtestamur in Domino vehementer, ne quis audeat in posterum vexare aut spoliare suis bonis aut in servitutem redigere, vel aliis talia in eos patrantibus auxilium aut favorem praestare, seu exercere inhumanum illud commercium quo Nigritae, tamquam si non homines sed pura putaque animantia forent, in servitutem utcumque redacti, sine ullo discrimine contra iustitiae et humanitatis iura emuntur, venduntur ac durissimis interdum laboribus exantlandis devoventur, et insuper lucri spe primis Nigritarum occupatoribus per commercium idem proposita, dissidia etiam et perpetua quodammodo in illorum regionibus praelia foventur. Enimvero Nos praedicta omnia tamquam christiano nomine prorsus indigna, auctoritate apostolica reprobamus; eademque auctoritate districte prohibemus atque interdicimus, ne quis ecclesiasticus aut laicus ipsum illud Nigritarum commercium veluti licitum sub quovis obtentu aut quaesito colore tueri, aut aliter contra ea quae Nostris hisce apostolicis litteris monuimus praedicare seu quomodolibet publice vel privatim docere praesumat.

[4] Ut autem eaedem hae Nostrae litterae omnibus facilius innotescant, nec quisquam illarum ignorantiam allegare possit, decernimus et mandamus illas ad valvas basilicae Principis Apostolorum et cancellariae apostolicae, nec non curiae generalis in Monte Citatorio ac in acie Campi Florae de Urbe

ros, sea divulgada, según es costumbre, y se fije allí mismo un ejemplar.

Dada en Roma, junto a Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el 3 de diciembre de 1839, año noveno de nuestro pontificado.

---

per aliquem ex cursoribus Nostris, ut moris est, publicari, illarumque exempla ibidem affixa relinqui.

Datum Romae apud sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die tertia decembris millesimo octingentesimo trigesimo nono, pontificatus Nostri anno nono.

SECCION TERCERA

PIO IX

(21-6-1846 — 7-2-1878)

QUI PLURIBUS *

(9 de noviembre de 1846)

FUENTES

PII IX, Pontificis Maximi, *Acta*, pars prima (ex Typographia Bonarum Artium, s.f.) p.4-24.

EXPOSICION HISTORICA

Pío IX no fué un insensato introductor de nuevas costumbres políticas. Ni fué tampoco un hombre idealista que creyese en la bondad natural de los hombres. Cuando el 16 de junio de 1846 fué elegido papa, en uno de los cónclaves más breves que se recuerdan (había comenzado el día anterior), había conocido Chile y Perú como auditor del delegado apostólico en dichos países, cosa entonces muy poco frecuente en los altos dignatarios de la corte pontificia; había gobernado Spoleto durante los movimientos insurreccionales de 1831, y en 1843 había corrido grave peligro de caer en manos de los insurgentes de Imola, de donde había sido nombrado obispo, y que, al parecer, o no conocían o no estimaban las opiniones «liberales» del futuro Pontífice. Conoció a fondo las luchas políticas de la Romagna, y fué nombrado cardenal por Gregorio XVI, el campeón del ala reaccionaria, «zelante» en el Vaticano.

En esta su primera encíclica, Pío IX traza el esquema ideológico que habría de presidir su actuación. Promulgada en la fase inicial de su pontificado, entre el decreto de amnistía (17-7-1846) y la publicación del proyecto de Consejo de Estado (19-4-1847), cuando aún estaban vivos los aplausos que su elección suscitó en los ambientes liberales de Italia, su línea doctrinal es la misma que la de otros textos ideológicos de la Iglesia anteriores o posteriores a dicha etapa. Citada en la encíclica Quanta cura [a], *en el* Syllabus [b] *y en la* Divini Redemptoris [c], *muestra en ella el Papa su disconformidad con las ideas radicales de su tiempo. Entre ellas, cita—es la primera alusión contenida en los documentos pontificios—al comunismo como uno de los enemigos de la religión, al lado de las sociedades bíblicas y del indiferentismo, si bien ha de notarse que no lo define. No carece de interés el hecho de que la primera alusión al comunismo hecha por los Papas aparezca precisamente en la forma en que se recoge en esta encíclica* [d].

* Epístola encíclica a todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos.
[a] C.4; cf. BAC, *Doctrina pontificia* t.2, «Documentos políticos» p.25.
[b] § 2; cf. ibid., p.6.
[c] § 4; cf. p.840.
[d] Algún autor—Aubert—atribuye su redacción al cardenal Lambruschini, secretario de Estado que fué con Gregorio XVI.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 (München 1934) p.21-22. FLICHE, A., Y MARTIN, V., *Histoire de l'Eglise* t.21 «Le pontificat de Pie IX» por AUBERT, R. (Blond et Gay, 1952) p.19ss.—PIETRO PARSI, art. *Pio IX* en la «Enciclopedia Cattolica» t.9 col.1520.—MORONI, en el «Dizionario di erudizone istorico-ecclesiastica» (Venecia, Tipografía Emiliana, 1851) t.53 p.190.—BALLERINI, R., *Le prime pagine del Pontificato de Pio IX* (Roma 1909) passim. SCHWALM, M.B., art. *Communisme:* DTC vol.3 col.591.—HAYWARD, *Pie IX et son temps* (París 1948).

SUMARIO

1. Introducción: muestra el Papa su deseo de dirigirse al episcopado para excitar su piedad, entusiasmo, vigilancia y valentía.
2. Describe la lucha emprendida contra el cristianismo, particularmente por quienes pretenden mostrar oposición entre la doctrina de la Iglesia y el progreso de la sociedad, entre la fe y la razón.
3. El origen divino de la religión católica, demostrado por sus obras.

.....

5. Otros enemigos de la religión: las sociedades bíblicas, el indiferentismo, el comunismo; sus consecuencias.

.....

7. Necesidad de selección del clero. Especiales deberes cuyo cumplimiento ha de inculcarse a los sacerdotes.
8. La formación del sacerdote; insiste en la necesidad de instituir seminarios adecuados y en la práctica de los ejercicios espirituales.
9. Estimula a los obispos a buscar y rebuscar a las ovejas descarriadas, combatir los errores y desarraigar los vicios.
10. Recuerda al poder civil sus obligaciones con la Iglesia.
11. Invocación final a Dios Padre y a la Santísima Virgen.
12. Imparte la bendición apostólica.

[DESEO DEL PAPA DE DIRIGIRSE AL EPISCOPADO]

[1] Nos, que ya desde muchos años desempeñábamos juntamente con vosotros, venerables hermanos, la función episcopal, llena de trabajo y de solicitud, y apacentábamos la parte del rebaño del Señor a Nos encomendada en los montes de Israel, por arroyuelos y praderas ubérrimos, he aquí que, por la muerte de nuestro esclarecido predecesor Gregorio XVI, cuya memoria, cuyos insignes y gloriosos hechos tenemos por seguro que la posteridad podrá

---

[1] Qui pluribus iam abhinc annis una Vobiscum, Venerabiles Fratres, episcopale munus plenum laboris, plenum sollicitudinis pro viribus obire, ac Dominici gregis partem curae Nostrae commissam pascere nitebamur in montibus Israel, in rivis, et pascuis uberrimis, ecce ob mortem clarissimi Praedecessoris Nostri Gregorii XVI, cuius certe memoriam, atque illustria, et gloriosa facta aureis notis inscripta in Ecclesiae fastis semper admirabitur posteritas, praeter omnem opinionem, cogitationemque Nos-

admirar por siempre escritos con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia, contra toda previsión y pensamiento nuestro, por arcano designio de la divina Providencia, no sin gran turbación y temblor de nuestro espíritu, hemos sido elevados al pontificado supremo. Pues si siempre, y con razón, el ministerio apostólico ha sido considerado, y debe serlo, como una pesada y peligrosa carga, es sobre todo temible en grado sumo en estos tiempos tan difíciles para la república cristiana. Por ello, reconociendo honradamente nuestra debilidad y considerando las gravísimas responsabilidades, especialmente en medio de tantas vicisitudes del supremo apostolado, nos hubiéramos entregado al abatimiento y a las lágrimas si no pusiéramos toda esperanza en Dios, salvación nuestra, que jamás abandona a los que esperan en El y que, para mostrar la fuerza de su poder, llama con frecuencia a regir su Iglesia a los más débiles, a fin de que todos conozcan más y más que es Dios mismo el que con su admirable providencia gobierna y protege a su Iglesia. Nos alienta, además, enormemente, venerables hermanos, el consuelo de saber que en el cometido de procurar la salvación de las almas os tenémos a vosotros como compañeros y colaboradores, que, llamados a compartir con Nos la solicitud, os esforzáis con todo afán y celo en cumplir con vuestro ministerio y combatir en la batalla del bien. De aquí, pues, que tan pronto como, colocados en esta Cátedra del Príncipe de los Apóstoles, aun sin merecerlo, en la dignidad de Pedro hemos recibido el delicado cargo, divinamente otorgado por el mismo eterno Príncipe de Pastores, de apacentar y de regir no sólo a los corderos, o sea, a todo el pueblo cristiano, sino también a las ovejas, esto es, los obispos, ciertamente que nada fué para Nos más importante, nada más deseable como hablaros a todos vosotros con el afecto íntimo de la caridad. Por lo cual, así que, según la costumbre e institución de nuestros predecesores,

---

tram, arcano divinae Providentiae consilio, ad Summum Pontificatum non sine maxima animi Nostri perturbatione ac trepidatione evecti fuimus. Etenim si semper grave admodum et periculosum Apostolici ministerii onus merito est habitum, atque habendum, hisce quidem difficillimis christianae reipublicae temporibus vel maxime formidandum. Itaque infirmitatis Nostrae probe conscii, et gravissima supremi Apostolatus officia in tanta praesertim rerum vicissitudine considerantes, tristitiae et lacrimis Nos plane tradidissemus, nisi omnem spem poneremus in Deo salutari Nostro, qui numquam derelinquit sperantes in Eo, quique, ut potentiae suae virtutem ostendat, ad suam regendam Ecclesiam infirmiora identidem adhibet, quo magis magisque omnes cognoscant Deum ipsum esse, qui Ecclesiam admirabili sua providentia gubernat, atque tuetur. Illa etiam consolatio Nos vehementer sustentat, quod in animarum salute procuranda Vos socios et adiutores habeamus, Venerabiles Fratres, qui in sollicitudinis Nostrae partem vocati, omni cura et studio ministerium vestrum implere, ac bonum certamen certare contenditis. Hinc ubi primum in sublimi hac Principis Apostolorum Cathedra, licet immerentes, collocati in persona Beati Petri gravissimum munus ab ipso aeterno Pastorum Principe divinitus tributum accepimus pascendi, ac regendi non solum agnos, universum scilicet Christianum populum, verum etiam oves, hoc est Antistites, nihil certe Nobis

tomamos posesión del sumo pontificado en nuestra Basílica Lateranense, sin dilación alguna os escribimos esta carta a fin de excitar vuestra eximia piedad, para que cada vez con mayor entusiasmo, vigilancia y valentía, montando la guardia sobre el rebaño confiado a vuestros desvelos y luchando con episcopal energía y constancia contra el terrible enemigo del género humano, opongáis valientemente, como buenos soldados de Cristo, un muro ante la casa de Israel.

[La lucha emprendida contra el cristianismo]

[2] No se oculta a ninguno de vosotros, venerables hermanos, que en esta deplorable edad nuestra se despliega una lucha acérrima y sobre todas terrible contra todo lo que significa catolicismo por parte de esos hombres que, unidos entre sí por una alianza impía, no admitiendo la sana doctrina y apartando los oídos de la verdad, hacen resurgir desde las sombras toda suerte de monstruosas opiniones y ponen todas sus fuerzas en acumularlas, difundirlas y sembrarlas por todas partes. Nos horroriza y nos causa un profundísimo dolor el pensar en todos esos errores monstruosos, en las varias y múltiples maneras de dañar, en las insidias, en las maquinaciones con que tales avasalladores de la verdad y peritísimos artífices del fraude tratan de aniquilar en las almas todo sentimiento de piedad, de justicia y de honestidad; de corromper las costumbres, de perturbar los derechos divinos y humanos, de destruir, de arruinar y hacer desaparecer de raíz, si ello fuera posible, la religión católica

---

potius, nihil optabilius fuit, quam ut intimo caritatis affectu Vos omnes alloqueremur. Quamobrem vix dum ex more institutoque Decessorum Nostrorum in nostra Lateranensi Basilica Summi Pontificatus possessionem suscepimus, nulla interposita mora has ad Vos Litteras damus, ut eximiam vestram excitemus pietatem, quo maiore usque alacritate, vigilantia, contentione custodientes vigilias noctis super gregem curae vestrae commissum, atque episcopali robore et constantia adversus teterrimum humani generis hostem dimicantes, veluti boni milites Christi Iesu, strenue opponatis murum pro Domo Israel.

[2] Neminem vestrum latet, Venerabiles Fratres, hac nostra deploranda aetate acerrimum ac formidolosissimum contra catholicam rem universam bellum ab iis hominibus conflari, qui nefaria inter se societate coniuncti sanam non sustinentes doctrinam, atque a veritate auditum avertentes, omnigena opinionum portenta e tenebris eruere, eaque totis viribus exaggerare, atque in vulgus prodere, et disseminare contendunt. Horrescimus quidem animo, et acerbissimo dolore conficimur, cum omnia errorum monstra, et varias multiplicesque nocendi artes, insidias, machinationes mente recogitamus, quibus hi veritatis et lucis osores, et peritissimi fraudis artifices omne pietatis, iustitiae, honestatis studium in omnium animis restinguere, mores corrumpere, iura quaeque divina et humana perturbare, catholicam religionem, civilemque societatem convellere, labefactare, immo, si fieri umquam posset, funditus evertere commoliuntur. Noscitis enim, Venerabiles Fratres, hos infensissimos christiani nominis hostes, caeco quodam insanientis impietatis impetu misere raptos, eo opinandi temeritate

y la sociedad civil. Habéis tenido oportunidad de saber, venerables hermanos, cómo estos irreconciliables enemigos del nombre cristiano, lastimosamente arrastrados por un ciego furor de loca impiedad, llegan a tanto en su temerario afán de opinar, que, con inaudita osadía, *abriendo su boca en blasfemias contra Dios* [1], no temen propalar públicamente que los sacrosantos misterios de nuestra religión son mentiras e invenciones humanas; que la doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y progreso de la sociedad humana, llegando hasta a renegar del mismo Cristo y Dios. Y para engañar más fácilmente a los pueblos, para confundir a los incautos e ignorantes y arrastrarlos consigo al error, mienten que sólo ellos conocen los caminos de la prosperidad, sin vacilar en arrogarse el nombre de filósofos, como si la filosofía, que consiste por entero en la investigación de la verdad, rechazara lo que el mismo supremo y clementísimo autor de toda la naturaleza, Dios, por singular beneficio y misericordia se dignó manifestar a los hombres a fin de que éstos pudieran alcanzar la verdadera felicidad y salvación. De aquí que, con una argumentación indudablemente superada y totalmente falsa, no dejan de apelar jamás a la fuerza y excelencia de la razón humana, alzándola contra la santísima fe de Cristo y disparatando audazmente que dicha fe se opone a la razón del hombre. No cabe, desde luego, inventar nada más fuera de razón, nada más impío, nada más opuesto a la razón que eso. Pues, aun cuando la fe esté por encima de la razón, no podrá encontrarse jamás, en efecto, ninguna verdadera oposición, ningún desacuerdo entre ellas, ya que ambas tienen su origen en la única y misma fuente inmutable y eterna de verdad, Dios Optimo y Máximo, complementándose de tal manera entre sí, que la recta razón demuestra, confirma y de-

---

progredi, ut inaudita prorsus audacia *aperientes os suum in blasphemias ad Deum* palam publiceque edocere non erubescant, commentitia esse, et hominum inventa sacrosancta nostrae religionis mysteria, catholicae Ecclesiae doctrinam humanae societatis bono et commodis adversari, ac vel ipsum Christum et Deum eiurare non extimescant. Et quo facilius populis illudant, atque incautos praesertim et imperitos decipiant, et in errores secum abripiant, sibi unis prosperitatis vias notas esse comminiscuntur, sibique philosophorum nomen arrogare non dubitant, perinde quasi philosophia, quae tota in naturae veritate investiganda versatur, ea respuere debeat, quae supremus et clementissimus ipse totius naturae auctor Deus singulari beneficio et misericordia hominibus manifestare est dignatus, ut veram ipsi felicitatem et salutem assequantur. Hinc praepostero sane et fallacissimo argumentandi genere numquam desinunt humanae rationis vim et excellentiam appellare, extollere contra sanctissimam Christi fidem, atque audacissime blaterant, eam humanae refragari rationi. Quo certe nihil dementius, nihil magis impium, nihil contra ipsam rationem magis repugnans fingi, vel excogitari potest. Etsi enim fides sit supra rationem, nulla tamen vera dissensio, nullumque dissidium inter ipsas inveniri umquam potest, cum ambae ab uno eodemque immutabilis aeternaeque veritatis fonte Deo Optimo Maximo oriantur, atque ita sibi mutuam opem ferant, ut recta ratio fidei veritatem demonstret, tueatur, defendat; fides vero ra-

[1] Ap. 13,6.

fiende a la verdad de la fe, y ésta libera a la razón de todos los errores, la ilustra, la confirma y la perfecciona de una manera admirable con el conocimiento de las cosas divinas. Y con no menor falacia indudablemente, venerables hermanos, estos enemigos de la revelación divina, ensalzando con grandes alabanzas el progreso humano, pretenden enfrentarlo, con atrevimiento a todas luces temerario y sacrílego, a la religión católica, cual si la religión fuera obra no de Dios, sino de los hombres o una invención filosófica, susceptible de perfeccionarse por modos humanos. Contra quienes tan lastimosamente deliran, viene muy a tono el justo reproche de Tertuliano a los filósofos de su tiempo *que inventaron un cristianismo estoico, otro platónico, otro dialéctico* [2]. Y, en efecto, no habiendo sido inventada nuestra santa religión por la razón humana, sino clementísimamente manifestada por Dios a los hombres, cada uno podrá entender con suma facilidad que dicha religión toma toda su fuerza de la autoridad de Dios revelante, y que no puede ser ni forjada ni perfeccionada jamás por la razón humana. Para no equivocarse ni errar en un asunto de tanta importancia, la razón humana tiene indudablemente que investigar con toda diligencia sobre el hecho de la revelación divina hasta que le conste ciertamente que Dios habló y le rinda, como sapientísimamente enseña el Apóstol, el obsequio razonable [3]. Pues ¿quién dudará o podrá dudar de que ha de prestarse asentimiento pleno a Dios revelante y que nada está más de acuerdo con la razón que asentir y adherirse firmemente a lo que constare que ha sido revelado por Dios, que no puede ni engañarse ni engañar?

---

tionem ab omnibus erroribus liberet, eamque divinarum rerum cognitione mirifice illustret, confirmet atque perficiat. Neque minori certe fallacia, Venerabiles Fratres, isti divinae revelationis inimici humanum progressum summis laudibus efferentes, in catholicam religionem temerario plane, ac sacrilego ausu illum inducere vellent, perinde ac si ipsa religio non Dei, sed hominum opus esset, aut philosophicum aliquod inventum, quod humanis modis perfici queat. In istos tam misere delirantes percommode quidem cadit, quod Tertullianus sui temporis philosophis merito exprobrabat, *qui Stoicum, et Platonicum, et Dialecticum Christianismum protulerunt.* Et sane cum sanctissima nostra religio non ab humana ratione fuerit inventa, sed a Deo hominibus clementissime patefacta, tum quisque vel facile intelligit, religionem ipsam ex eiusdem Dei loquentis auctoritate omnem suam vim acquirere, neque ab humana ratione deduci, aut perfici umquam posse. Humana quidem ratio, ne in tanti momenti negotio decipiatur et erret, divinae revelationis factum diligenter inquirat oportet, ut certo sibi constet Deum esse loquutum, ac Eidem quemadmodum sapientissime docet Apostolus, rationabile obsequium exhibeat. Quis enim ignorat vel ignorare potest, omnem Deo loquenti fidem esse habendam, nihilque rationi ipsi magis consentaneum esse, quam iis acquiescere, firmiterque adhaerere, quae a Deo, qui nec falli nec fallere potest, revelata esse constiterit?

[2] TERTULIANO, *De praescript.* c.8
[3] Rom. 13,1

[ORIGEN DIVINO DE LA RELIGIÓN CATÓLICA]

[3] Y ¡cuántos, cuán admirables, qué espléndidos argumentos, a que la razón humana tiene que someterse sin reservas, existen para demostrar que la religión de Cristo es divina y que *todo principio de nuestros dogmas ha recibido raíz superiormente del Señor de los cielos*[4], y, por tanto, que nada hay más cierto que nuestra fe, nada más seguro, nada más santo y fundado en más sólidos principios! O sea, esa fe maestra de la vida, índice de salvación, debeladora de los vicios, madre y nodriza fecunda de virtudes, confirmada por el nacimiento, vida, muerte y resurrección, sabiduría, milagros y vaticinios de Jesucristo, su divino fundador y perfeccionador; resplandeciente por todas partes con luz de suprema doctrina, enriquecida con los tesoros celestiales, ilustrada e insigne con las predicciones de tantos profetas, con el esplendor de tantos milagros, con la constancia de tantos mártires, con la gloria de tantos santos; divulgadora de las salvadoras leyes de Cristo, y que, adquiriendo fuerzas mayores cada día por virtud de esas mismas crudelísimas persecuciones, con el solo estandarte de la Cruz ha recorrido el universo entero, por tierra y por mar, de Oriente a Occidente, y, desterrado el engaño de los ídolos, barridas las tinieblas de los errores y ganándoles a enemigos de la más diversa índole todos los pueblos, razas, naciones, por más que fueran bárbaros por condición, por costumbres, por leyes e instituciones, los ilustró con la luz del conocimiento de Dios y los sometió al yugo suavísimo de Cristo, anunciándoles a todos la paz, predicándoles a todos el bien. Todo lo cual resplandece por doquiera con tal brillo de divina sabiduría y poder, que toda mente, toda inteligencia podrá comprender fácil-

---

[3] Sed quam multa, quam mira, quam splendida praesto sunt argumenta, quibus humana ratio luculentissime evinci omnino debet, divinam esse Christi religionem, et *omne dogmatum nostrorum principium radicem desuper ex caelorum Domino accepisse*, ac propterea nihil fide nostra certius, nihil securius, nihil sanctius exstare, et quod firmioribus innitatur principiis. Haec scilicet fides vitae magistra, salutis index, vitiorum omnium expultrix, ac virtutum fecunda parens et altrix, divini sui auctoris et consummatoris Christi Iesu nativitate, vita, morte, resurrectione, sapientia, prodigiis, vaticinationibus confirmata, supernae doctrinae luce undique refulgens, ac caelestium divitiarum ditata thesauris, tot Prophetarum praedictionibus, tot miraculorum splendore, tot Martyrum constantia, tot Sanctorum gloria vel maxime clara et insignis salutares proferens Christi leges, ac maiores in dies ex crudelissimis ipsis persecutionibus vires acquirens, universum orbem terra marique, a solis ortu usque ad occasum, uno Crucis vexillo pervasit, atque idolorum profligata fallacia, errorum depulsa caligine, triumphatisque cuiusque generis hostibus omnes populos, gentes, nationes utcumque immanitate barbaras, ac indole, moribus, legibus, institutis diversas divinae cognitionis lumine illustravit, atque suavissimo ipsius Christi iugo subiecit, annuntians omnibus pacem, annuntians bona. Quae certe omnia tanto divinae sapientiae, ac potentiae fulgore undique collucent, ut

[4] SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homil. 1 sobre Isaías*.

mente que la fe cristiana es obra de Dios. Así, pues, conociendo la razón humana clara y llanamente, por estos espléndidos e inconmovibles argumentos, que el autor de dicha fe es Dios, ya no puede ir más allá, sino que, desechada y removida por completo toda dificultad y duda, debe necesariamente rendir todo obsequio de esa fe, teniendo por cierto que ha sido enseñado por Dios cuanto esa fe propone a los hombres que crean y hagan.

. . . . . .

[Otros enemigos de la religión]

[5] Pero ya conocéis bien, venerables hermanos, otros monstruosos errores y fraudes con que los hijos de este siglo tratan de combatir sin descanso a la religión católica, así como a la divina autoridad de la Iglesia y sus leyes, y de conculcar los derechos tanto del poder divino cuanto los del civil. Entre éstos se cuentan las impías maquinaciones contra esta Cátedra romana de San Pedro, en la que Cristo puso el inexpugnable fundamento de su Iglesia. Entre éstos, las sectas clandestinas, brotadas de las tinieblas para la destrucción y ruina lo mismo de la sociedad sagrada que de la civil y reiteradamente condenadas por los anatemas de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, en sus cartas apostólicas [5], que Nos, con la plenitud de nuestra apostólica potestad, confirmamos y mandamos que se cumplan con toda diligencia. Entre éstos, esas tan solapadas sociedades bíblicas que, renovando la vieja práctica de los herejes, no cesan de ofrecer y hasta de meterles por los

---

cuiusque mens et cogitatio vel facile intelligat christianam fidem Dei opus esse. Itaque humana ratio ex splendidissimis hisce, aeque ac firmissimis argumentis clare aperteque cognoscens Deum eiusdem fidei auctorem existere, ulterius progredi nequit, sed quavis difficultate ac dubitatione penitus abiecta, atque remota, omne eidem fidei obsequium praebeat oportet, cum pro certo habeat a Deo traditum esse quidquid fides ipsa hominibus credendum, et agendum proponit.

. . . . . .

[5] Iam vero probe noscitis, Venerabiles Fratres, alia errorum monstra et fraudes, quibus huius saeculi filii catholicam religionem, et divinam Ecclesiae auctoritatem, eiusque leges acerrime oppugnare, et tum sacrae, tum civilis potestatis iura conculcare conantur. Huc spectant nefariae molitiones contra hanc Romanam Beatissimi Petri Cathedram, in qua Christus posuit inexpugnabile Ecclesiae suae fundamentum. Huc clandestinae illae sectae e tenebris ad rei tum sacrae, tum publicae exitium et vastitatem emersae, atque a Romanis Pontificibus Decessoribus Nostris iterato anathemate damnatae suis Apostolicis Litteris, quas Nos Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine confirmamus, et diligentissime servari mandamus. Hoc volunt vaferrimae Biblicae Societates, quae veterem haereticorum artem renovantes, divinarum Scripturarum libros contra sanctissimas Ecclesiae regulas vulgaribus quibusque linguis translatos, ac perversis saepe explicationibus interpretatos, maximo exemplarium numero, ingentique ex-

[5] Clemente XII, constitución *In eminenti;* Benedicto XIV, constitución *Providas;* Pío VII, constitución *Ecclesiam a Iesu Christo;* León XII, constitución *Quo graviora.*

ojos, gratuitamente y sin reparar en dispendios, a cuantos quieren recibirlas, aun a los hombres más rudos, traducciones en lenguas vulgares de los libros de las Sagradas Escrituras, intercalando con frecuencia comentarios reprobables, y en asombroso número de ejemplares, contra las santas reglas de la Iglesia, de modo que, rechazada la tradición divina, la doctrina de los Padres y la autoridad de la Iglesia católica, todos interpretan los oráculos divinos conforme a su juicio privado, pervierten su sentido y caen en los más graves errores. Sociedades que, emulando el ejemplo de sus predecesores, Gregorio XVI, de grata memoria, y a cuyo lugar, aunque con muy diferentes méritos, hemos sido elevado, reprobó en su carta apostólica [6] y Nos condenamos igualmente. Entre éstos, ese horrendo sistema, que repugna especialmente a la propia luz natural de la razón, sobre la indiferencia de cualquier religión, sea la que fuere, con que estos ladinos, desterrada toda discriminación entre virtud y vicio, entre verdad y error, entre honestidad y torpeza, pretenden que los hombres pueden conseguir la salvación eterna en cualquier religión, cual si pudiera haber jamás acuerdo entre la justicia y la iniquidad, alianza entre la luz y las tinieblas, convenio entre Cristo y Belial. Entre éstos, esa repugnante campaña contra el sagrado celibato de los clérigos, que, ¡oh dolor!, es fomentada incluso por algunos eclesiásticos, los cuales, olvidados miserablemente de su propia dignidad, se dejan vencer y seducir por los halagos y atractivos de la voluptuosidad. Entre éstos, esas perversas doctrinas, especialmente filosóficas, que engañan y corrompen sobre todo a la incauta juventud, a la que en el cáliz de Babilonia se sirve hiel. Entre éstos, esa abominable y sobre todas antirracional doctrina llamada del *comunismo*, que, de admitirla, acabará por

---

pensa omnibus cuiusque generis hominibus etiam rudioribus gratuito impertiri, obtrudere non cessant, ut divina traditione, Patrum doctrina, et catholicae Ecclesiae auctoritate reiecta, omnes eloquia Domini privato suo iudicio interpretentur, eorumque sensum pervertant, atque ita in maximos elabantur errores. Quas Societates Suorum Decessorum exempla aemulans recol. mem. Gregorius XVI, in cuius locum meritis licet imparibus suffecti sumus, suis Apostolicis Litteris reprobavit, et Nos pariter damnatas esse volumus. Huc spectat horrendum, ac vel ipsi naturali rationis lumini maxime repugnans de cuiuslibet religionis indifferentia systema, quo isti veteratores, omni virtutis et vitii, veritatis et erroris, honestatis et turpitudinis sublato discrimine, homines in cuiusvis religionis cultu aeternam salutem assequi posse comminiscuntur, perinde ac si ulla umquam esse posset participatio iustitiae cum iniquitate, aut societas lucis ad tenebras, et conventio Christi ad Belial. Huc spectat foedissima contra sacrum clericorum caelibatum conspiratio, quae a nonnullis etiam, proh dolor! ecclesiasticis viris fovetur, qui propriae dignitatis misere obliti, se voluptatum blanditiis et illecebris vinci et deliniri patiuntur; huc perversa in philosophicis praesertim disciplinis docendi ratio, quae improvidam iuventutem miserandum in modum decipit, corrumpit, eique fel draconis in calice Babylonis propinat; huc infanda, ac vel ipsi naturali iuri maxime adversa de *Communismo*, uti vocant, doctrina, qua semel admissa, omnium iura,

[6] Gregorio XVI en la carta encíclica a todos los obispos, que comienza *Inter praecipuas machinationes*

destruir desde sus cimientos los derechos, las cosas y las propiedades de todos y hasta la misma sociedad humana. Entre éstos, las tenebrosas insidias de aquellos que, lobos rapaces cubiertos con piel de corderos, bajo la mentida y fraudulenta apariencia de una más pura piedad, de una más severa virtud y disciplina, se deslizan sigilosamente, apresan con blandura, atan con suavidad y devoran en la sombra, infunden en los hombres el horror a todo culto religioso y matan y despedazan a las ovejas del Señor. Entre éstos, finalmente, para omitir los demás, bien conocidos y observados por vosotros, esa plaga y escuela de pecado de tanto libro y folleto difundidos por todas partes, compuestos con arte y rebosantes de falacias y ficciones, que son lanzados dispendiosamente a diestro y siniestro para perdición del pueblo cristiano, sembrando por doquiera doctrinas pestíferas, pervirtiendo las mentes y las almas, principalmente de los incautos, e infiriendo daños enormes a la religión. De este lodazal de errores que reptan en todas direcciones, de esta desenfrenada licencia en el pensar, en el hablar y el escribir, provienen la corrupción de las costumbres, el desprecio de la santísima religión de Cristo, los insultos a la majestad del culto divino, los vejámenes a la potestad de esta Sede Apostólica, los ataques a la Iglesia y la reducción de su poder a humillante esclavitud, el escamoteo de los derechos de los obispos, la violación de la santidad del matrimonio, el quebrantamiento del régimen de toda potestad y así otros daños de la sociedad, tanto cristiana como civil, que nos vemos obligados, venerables hermanos, a llorar uniendo nuestras lágrimas con las vuestras.

. . . . . .

---

res, proprietates, ac vel ipsa humana societas funditus everterentur; huc tenebricosissimae eorum insidiae, qui in vestitu ovium, cum intus sint lupi rapaces, mentita ac fraudulenta purioris pietatis, et severioris virtutis, ac disciplinae specie humiliter irrepunt, blande capiunt, molliter ligant, latenter occidunt, hominesque ab omni religionis cultu absterrent, et dominicas oves mactant atque discerpunt. Huc denique, ut cetera, quae Vobis apprime nota ac perspecta sunt, omittamus, teterrima tot undique volantium, et peccare docentium voluminum ac libellorum contagio, qui apte compositi, ac fallaciae et artificii pleni, immanibusque sumptibus per omnia loca in christianae plebis interitum dissipati, pestiferas doctrinas ubique disseminant, incautorum potissimum mentes, animosque depravant, et maxima religioni inferunt detrimenta. Ex hac undique serpentium errorum colluvie, atque effrenata cogitandi, loquendi, scribendique licentia mores in deterius prolapsi, sanctissima Christi spreta religio, divini cultus improbata maiestas, huius Apostolicae Sedis divexata potestas, Ecclesiae oppugnata atque in turpem servitutem redacta auctoritas, Episcoporum iura conculcata, matrimonii sanctitas violata, cuiusque potestatis regimen labefactatum, ac tot alia tum christianae, tum civilis reipublicae damna, quae communibus lacrimis una Vobiscum flere cogimur, Venerabiles Fratres.

. . . . . .

[DEBERES DE LOS OBISPOS]

[7] En medio de tan grandes quebrantos de la religión, de las cosas y de los tiempos, profundamente atentos a la salvación de la totalidad del rebaño del Señor a Nos confiado, nada dejaremos por probar e intentar en beneficio de nuestro ministerio apostólico, a fin de aportar con todas las fuerzas el bien a la familia cristiana. Y excitamos igualmente en el Señor vuestra virtud y prudencia, venerables hermanos, para que, confiados en la ayuda del cielo, defendáis decididamente con Nos la causa de esta santa Iglesia en conformidad con el lugar que ocupáis y con la dignidad de que habéis sido investidos. Comprendéis que os toca luchar denodadamente, pues no ignoráis cuáles y cuántas heridas se causan a la inmaculada Esposa de Jesucristo y con qué furor la torturan sus crueles enemigos. Y ante todo sabéis perfectamente que vuestro cometido propio es tutelar y defender con episcopal fortaleza la fe católica y vigilar cuidadosamente que la grey a vosotros confiada permanezca firme e inamovible en esa fe que, *si cada cual no guardare íntegra e inviolada, sin duda perecerá para siempre* [7]. Entregaos, pues, diligentemente, conforme a vuestra pastoral solicitud, a robustecer y conservar esta fe y no dejéis jamás de instruir en ella a todos, de confirmar a los que vacilan, de argüir a quienes la contradicen, de robustecer en la fe a los débiles, no disimulando ni tolerando nada que parezca que puede empañar en lo más mínimo la pureza de esa misma fe. Y, con no menor firmeza de ánimo, fomentad en todos la unión con la Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvación alguna, y la obediencia de esta Cátedra de

---

[7] In tanta igitur religionis, rerum ac temporum vicissitudine de universi Dominici gregis salute Nobis divinitus commissa vehementer solliciti, pro Apostolici Nostri ministerii officio nihil certe inausum, nihilque intentatum relinquemus, quo cunctae christianae familiae bono totis viribus consulamus. Verum praeclaram quoque vestram pietatem, virtutem, prudentiam summopere in Domino excitamus, Venerabiles Fratres, ut caelesti ope freti una Nobiscum Dei, Eiusque Sanctae Ecclesiae causam pro loco, quem tenetis, pro dignitate, qua insigniti estis, impavide defendatis. Vobis acriter pugnandum esse intelligitis, cum minime ignoretis quibus quantisque intemerata Christi Iesu Sponsa vulneribus afficiatur, quantoque acerrimorum hostium impetu divexetur. Atque in primis optime noscitis, vestri muneris esse catholicam fidem episcopali robore tueri, defendere, ac summa cura vigilare, ut grex Vobis commissus in ea stabilis et immotus persistat, *quam nisi quisque integram, inviolatamque servaverit, absque dubio in aeternum peribit*. In hanc igitur fidem tuendam, atque servandam pro pastorali vestra sollicitudine diligenter incumbite, neque umquam desinite omnes in ea instruere, confirmare nutantes, contradicentes arguere, infirmos in fide corroborare, nihil umquam omnino dissimulantes ac ferentes, quod eiusdem fidei puritatem vel minimum violare posse videatur. Neque minori animi firmitate in omnibus fovete unionem cum Catholica Ecclesia, extra quam nulla est salus, et obedientiam erga hanc Petri Cathedram, cui tamquam firmissimo fundamento tota sanctissimae nostrae religionis moles in-

[7] Del símbolo *Quicumque*.

Pedro, en la que se apoya, como sobre firmísimo fundamento, toda la mole inmensa de nuestra santísima religión. Cuidad con igual constancia que se cumplan las santas leyes de la Iglesia, en las que brillan y sobresalen siempre la virtud, la religión y la piedad. Y *siendo propio de una gran piedad descubrir las yacijas de los impíos y combatir en ellos al mismo diablo, a quien sirven* [8], os rogamos insistentemente que tratéis por todos los medios y sin economizar trabajos de descubrir las multiformes insidias, falacias, errores, fraudes y maquinaciones de los enemigos contra el pueblo fiel, y de apartar a éste con toda diligencia de los libros pestíferos, a fin de que, huyendo de las sectas y de las sociedades de los impíos como de venenosa serpiente, evite cuidadosamente cuanto se oponga a la integridad de la fe, de la religión y de las costumbres. En lo cual no deberá ocurrir jamás que ceséis de predicar el Evangelio, para que el pueblo fiel, cada vez más instruído en los santos preceptos de la ley cristiana, crezca en conocimiento de Dios, se aparte del mal, practique el bien y adelante en los caminos del Señor. Y, pues os es sabido que desempeñáis una legación de Cristo, que se declaró manso y humilde de corazón y no vino a llamar a los justos, sino a los pecadores, dejándonos ejemplo que imitar, no dejéis de reprender a cuantos viereis que incumplen los mandatos del Señor y se apartan del camino de la verdad y la justicia, con espíritu de suavidad, con amonestaciones y consejos de paternal mansedumbre, arguyendo, rogando, increpando con toda bondad, paciencia y doctrina, ya que *con frecuencia hace más en la corrección la benevolencia que la austeridad, la exhortación que la amenaza, la caridad que la autoridad* [9]. Especialmente habréis de pretender con todas las fuerzas, venerables hermanos, que los fieles practi-

---

nititur. Pari vero constantia sanctissimas Ecclesiae leges custodiendas curate, quibus profecto virtus, religio, pietas summopere vigent et florent. Cum autem *magna sit pietas prodere latebras impiorum, et ipsum in eis, cui serviunt, diabolum debellare*, illud obsecrantes monemus, ut omni ope et opera multiformes inimicorum hominum insidias, fallacias, errores, fraudes, machinationes fideli populo detegere, eumque a pestiferis libris diligenter avertere, atque assidue exhortari velitis, ut impiorum sectas, et societates fugiens tamquam a facie colubri, ea omnia studiosissime devitet, quae fidei, religionis, morumque integritati adversantur. Qua de re numquam omnino sit, ut cessetis praedicare Evangelium, quo christiana plebs magis in dies sanctissimis christianae legis praeceptionibus erudita crescat in scientia Dei, declinet a malo, et faciat bonum, atque ambulet in viis Domini. Et quoniam nostis Vos pro Christo legatione fungi, qui se mitem et humilem corde est professus, quique non venit vocare iustos, sed peccatores, relinquens nobis exemplum, ut sequamur vestigia eius; quos in mandatis Domini delinquentes, atque a veritatis et iustitiae semita aberrantes inveneritis, haud omittite eos in spiritu lenitatis et mansuetudinis paternis monitis, et consiliis corripere atque arguere, obsecrare, increpare in omni bonitate, patientia et doctrina, cum *saepe plus erga corrigendos agat benevolentia, quam austeritas, plus exhortatio, quam comminatio, plus caritas, quam potestas*. Illud etiam totis

[8] San León, *Serm.* 8 c.4.
[9] Concilio de Trento, ses.13 c.1 *De Reformat*

quen la caridad, que busquen la paz y que cumplan celosamente cuanto a la caridad y a la paz se refiere, para que, extinguidas totalmente las disensiones, las enemistades, las emulaciones y rivalidades, se amen todos con mutua caridad y vayan acordes en un mismo sentido y en una misma opinión y sientan, digan y sepan unánimemente lo mismo en Cristo Jesús, nuestro Señor. Esforzaos por inculcar al pueblo cristiano la debida obediencia y sujeción a sus gobernantes y autoridades, enseñándoles que, según la amonestación del Apóstol [10], no hay poder sino de Dios, y que resisten a la ordenación de Dios los que resisten a la autoridad, y que por ello el mandato de obedecer a la autoridad no puede ser violado por nadie sin castigo, a no ser cuando se manda algo contra las leyes de Dios o de la Iglesia.

[Selección del clero]

[8] Ahora bien, *no habiendo nada que mueva tanto a los demás a la piedad y al culto de Dios como la vida y ejemplo de los que se han consagrado al ministerio divino* [11], y tal cuales son los sacerdotes suele ser también generalmente el pueblo, según os lo hace ver vuestra singular sabiduría, venerables hermanos, hay que trabajar con todo empeño y celo para que en el clero resplandezcan la gravedad de las costumbres, la integridad de vida, la santidad y la doctrina, y para que se guarde con toda diligencia la disciplina eclesiástica, conforme prescriben los sagrados cánones, volviéndola a su prístino esplendor allí donde se hallare relajada. Por lo cual, como tan bien sabéis, debéis preveniros con toda vigilancia, según

---

viribus praestare contendite, Venerabiles Fratres, ut fideles caritatem sectentur, pacem inquirant, et quae caritatis et pacis sunt sedulo exequantur, quo cunctis dissensionibus, inimicitiis, aemulationibus, simultatibus penitus extinctis, omnes se mutua caritate diligant, atque in eodem sensu, in eadem sententia perfecti sint, et idem unanimes sentiant, idem dicant, idem sapiant in Christo Iesu Domino Nostro. Debitam erga Principes, et potestates obedientiam ac subiectionem christiano populo inculcare satagite, edocentes iuxta Apostoli monitum non esse potestatem nisi a Deo, eosque Dei ordinationi resistere, adeoque sibi damnationem acquirere, qui potestati resistunt, atque idcirco praeceptum potestati ipsi obediendi a nemine umquam citra piaculum posse violari, nisi forte aliquid imperetur, quod Dei et Ecclesiae legibus adversetur.

[8] Verum cum *nihil sit, quod alios magis ad pietatem, et Dei cultum assidue instruat, quam eorum vita et exemplum, qui se divino ministerio dedicarunt*, et cuiusmodi sunt Sacerdotes, eiusmodi plerumque esse soleat et populus, pro vestra singulari sapientia perspicitis, Venerabiles Fratres, summa cura et studio Vobis esse elaborandum, ut in Clero morum gravitas, vitae integritas, sanctitas, atque doctrina eluceat, et ecclesiastica disciplina ex Sacrorum Canonum praescripto diligentissime servetur, et ubi collapsa fuerit, in pristinum splendorem restituatur. Quapropter, veluti praeclare scitis, Vobis summopere cavendum, ne cuipiam, iuxta Apostoli praeceptum,

[10] Rom. 12,1-2.
[11] Concilio de Trento, ses.22 c.1 *De Reformat*

el precepto del Apóstol, de no imponer precipitadamente las manos a cualquiera, sino que habréis de iniciar en las sagradas órdenes y promover al ejercicio de los santos misterios a los que, observados cuidadosa y rigurosamente y distinguidos por el ornato de todas las virtudes y por el aprovechamiento en la sabiduría, puedan servir de provecho y de ornato a vuestras diócesis y, apartándose de cuanto está vedado a los clérigos, consagrados al estudio, a la exhortación y a la doctrina, *sean ejemplo de los fieles en la palabra, en el trato, en la caridad, en la fe y en la castidad* [12]; inspiren veneración a todos e induzcan al pueblo al estudio de la religión cristiana, lo exciten y lo inflamen. *Pues efectivamente es mejor*, como tan sabiamente dice Benedicto XIV, predecesor nuestro de inmortal memoria, *tener pocos ministros, pero probos, idóneos y útiles, que muchos que no sirvan para nada en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia* [3]. Ni tampoco ignoráis que se ha de velar con mayor diligencia principalmente sobre las costumbres y la ciencia de aquellos a quienes se confía cura de almas, para que se afanen, como fieles dispensadores de la gracia multiforme de Dios a los pueblos a ellos confiados, mediante la administración de sacramentos, la predicación de la palabra divina y con el ejemplo de las buenas obras, en apacentarlos de una manera constante, en ayudarlos e instruirlos en las doctrinas y enseñanzas de la religión y en llevarlos por el camino de la salvación. Veis, indudablemente, que con párrocos ignorantes de sus deberes o negligentes no sólo decaen de continuo las costumbres de los pueblos y se relaja la disciplina cristiana, sino que se abandona y se pervierte incluso el culto de la religión e irrumpen fácilmente en la Iglesia todo género de vicios y corruptelas. Y para que la palabra de Dios, que, *viva y*

---

cito manus imponatis, sed eos tantum sacris initietis ordinibus, ac sanctis tractandis admoveatis mysteriis, qui accurate exquisiteque explorati, ac virtutum omnium ornatu, et sapientiae laude spectati, vestris dioecesibus usui et ornamento esse possint, atque ab iis omnibus declinantes, quae Clericis vetita, et attendentes lectioni, exhortationi, doctrinae, *exemplum sint fidelium in verbo, in conversatione, in caritate, in fide, in castitate*, cunctisque afferant venerationem, et populum ad christianae religionis institutionem fingant, excitent, atque inflamment. *Melius enim profecto est*, ut sapientissime monet immortalis memoriae Benedictus XIV Decessor Noster, *pauciores habere ministros, sed probos, sed idoneos, atque utiles, quam plures qui in aedificationem Corporis Christi, quod est Ecclesia, nequidquam sint valituri*. Neque vero ignoratis, maiori diligentia Vobis in illorum praecipue mores, et scientiam esse inquirendum, quibus animarum cura et regimen committitur, ut ipsi tamquam fideles multiformis gratiae Dei dispensatores plebem sibi concreditam sacramentorum administratione, divini verbi praedicatione ac bonorum operum exemplo continenter pascere, iuvare, eamque ad omnia religionis instituta, ac documenta informare, atque ad salutis semitam perducere studeant. Intelligitis nimirum Parochis officii sui ignaris, vel negligentibus, continuo et populorum mores prolabi, et Christianam laxari disciplinam, et religionis cultum exsolvi, atque convelli, ac vitia omnia et corrup-

[12] Tim. 4,12.
[13] Benedicto XIV en la carta encíclica *a los obispos Ubi primum*

eficaz y más penetrante que una espada de dos filos [14], ha sido instituída para salud de las almas, no permanezca infructuosa por vicio de los ministros, no dejéis jamás de inculcar y mandar a los pregoneros de la palabra divina, venerables hermanos, que, reflexionando sobre el gravísimo deber de su oficio, ejerzan el ministerio evangélico no con persuasión de humana sabiduría, no con profano aparato de vana y ambiciosa elocuencia, sino manifestando con toda religiosidad su espíritu y su virtud, a fin de que, tratando rectamente la palabra de la verdad y predicando clara y llanamente a los pueblos a Cristo crucificado y no a sí mismos, anuncien los dogmas y preceptos de nuestra santa religión conforme a la doctrina de la Iglesia católica y de los Santos Padres; con elocuencia grave y espléndida, expliquen cuidadosamente los deberes peculiares de cada individuo, aparten a todos del pecado y los inflamen en anhelos de piedad, para que los fieles, imbuídos y fortalecidos saludablemente con la palabra de Dios, abandonen los vicios, practiquen las virtudes y puedan de ese modo librarse de las penas eternas, consiguiendo la gloria celestial. Amonestad asiduamente a todos los eclesiásticos y excitadlos con vuestra pastoral solicitud y prudencia, al objeto de que, recapacitando seriamente sobre el ministerio que recibieron en el Señor, cumplan diligentemente con su deber, amen sobre todo el honor de la casa de Dios, insten continuamente con preces y súplicas con íntimo sentido de piedad y recen las horas canónicas preceptuadas por la Iglesia, a fin no sólo de conseguir para sí los auxilios divinos en el cumplimiento de las gravísimas obligaciones de su ministerio, sino también de tener a Dios aplacado y propicio para con el pueblo cristiano.

---

telas in Ecclesiam facile invehi. Ne autem Dei sermo, *qui vivus, et efficax, et penetrabilior omni gladio ancipiti* ad animarum salutem est institutus, ministrorum vitio infructuosus evadat, eiusdem divini verbi praeconibus inculcare, praecipere numquam desinite, Venerabiles Fratres, ut gravissimum sui muneris officium animo reputantes, evangelicum ministerium non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, non in profano inanis et ambitiosae eloquentiae apparatu et lenocinio, sed in ostensione spiritus et virtutis religiosissime exerceant, ut recte tractantes verbum veritatis, et non semetipsos, sed Christum Crucifixum praedicantes, sanctissimae nostrae religionis dogmata, praecepta iuxta catholicae Ecclesiae et Patrum doctrinam gravi ac splendido orationis genere populis clare aperteque annuncient, peculiaria singulorum officia accurate explicent, omnesque a flagitiis deterreant, ad pietatem inflamment, quo fideles Dei verbo salubriter imbuti atque refecti vitia omnia declinent, virtutes sectentur, atque ita aeternas poenas evadere, et caelestem gloriam consequi valeant. Universos ecclesiasticos viros pro pastorali vestra sollicitudine et prudentia assidue monete, excitate, ut serio cogitantes ministerium, quod acceperunt in Domino, omnes proprii muneris partes diligentissime impleant, domus Dei decorem summopere diligant, atque intimo pietatis sensu sine intermissione instent obsecrationibus et precibus, et Canonicas horas ex Ecclesiae praecepto persolvant, quo et divina sibi auxilia ad gravissima officio sui munera obeunda impetrare, et Deum christiano populo placatum ac propitium reddere possint.

[14] Hebr. 4,5.12.

[Formación del sacerdote]

[9] No ocultándose, sin embargo, a vuestra sabiduría, venerables hermanos, que los ministros idóneos de la Iglesia no pueden lograrse sino con clérigos óptimamente instruídos y que lo verdaderamente importante está en la conveniente formación de éstos para toda su vida, poned el máximo empeño en emplear todos los recursos de vuestro celo episcopal principalmente en que los jóvenes clérigos sean formados adecuadamente, desde su más tierna infancia, tanto en la piedad y sólida virtud cuanto en las letras y en las más severas disciplinas, sobre todo sagradas. Por lo cual, nada debe ser primero ni más importante que instituir, según disposición del concilio de Trento [15], con todo esfuerzo, ingenio e industria, seminarios de clérigos, si aún no existen, y ampliar los ya instituídos, si fuere necesario, dotándolos de los mejores profesores y maestros y vigilando continuamente con la mayor atención a fin de que en ellos los jóvenes clérigos se eduquen santa y religiosamente en el temor de Dios y en la disciplina eclesiástica y sean instruídos cuidadosa y profundamente, sobre todo en las ciencias sagradas, conforme a la doctrina católica, totalmente ajenas a todo peligro de error, en las tradiciones de la Iglesia, en los escritos de los Santos Padres y en las ceremonias y ritos sagrados, para que podáis tener operarios diligentes y laboriosos que, dotados de espíritu eclesiástico y rectamente formados en los estudios, cultiven celosamente el agro divino y luchen valientemente en las batallas del Señor. Además, siendo claro para vosotros que, al objeto de mantener y conservar la dignidad del orden eclesiástico, es de lo más eficaz la piadosa práctica de los ejercicios espirituales, no dejéis de aconsejar y urgir, conforme a vuestro celo episcopal, una obra tan saludable y de exhortar a los llamados a la obra de Dios para que con frecuencia

---

[9] Cum autem, Venerabiles Fratres, vestram sapientiam minime fugiat, idoneos Ecclesiae ministros nonnisi ex optime institutis clericis fieri posse, magnamque vim in recta horum institutione ad reliquum vitae cursum inesse, pergite omnes episcopalis vestri zeli nervos in id potissimum intendere, ut adolescentes clerici vel a teneris annis tum ad pietatem solidamque virtutem, tum ad litteras severioresque disciplinas, praesertim sacras, rite informentur. Quare Vobis nihil antiquius, nihil potius esse debet, quam omni opera, sollertia, industria clericorum Seminaria ex Tridentinorum Patrum praescripto instituere, si nondum existunt, atque instituta, si opus fuerit, amplificare, eaque optimis moderatoribus, et magistris instruere, ac intentissimo studio continenter advigilare, ut inibi iuniores clerici in timore Domini, et ecclesiastica disciplina sancte, religioseque educentur, et sacris potissimum scientiis iuxta catholicam doctrinam ab omni prorsus cuiusque erroris periculo alienis, et Ecclesiae traditionibus, et sanctorum Patrum scriptis, sacrisque caeremoniis, ritibus sedulo, ac penitus excolantur, quo habere possitis navos atque industrios operarios, qui ecclesiastico spiritu praediti, ac studiis recte instituti valeant in tempore dominicum agrum diligenter excolere, ac strenue proeliari proelia Domini. Porro cum Vobis compertum sit ad ecclesiastici ordinis dignitatem, et sanctimoniam retinen-

[15] Concilio de Trento, ses. 23 c. 18 *De Reformat.*

se retiren a un lugar conveniente a realizar los indicados ejercicios, a fin de que, dejadas a un lado las preocupaciones exteriores y entregados con mayor afán a la meditación de las cosas eternas y divinas, puedan no sólo limpiarse de las inmundicias del polvo mundano, sino incluso renovar el espíritu eclesiástico y, despojándose del hombre viejo con todos sus actos, revestirse del nuevo, que ha sido creado en justicia y santidad. Y no os pese que nos hayamos entretenido algo más en la formación y disciplina del clero. No desconocéis, en efecto, que muchos, hastiados de la variedad, de la inconstancia y versatilidad de los errores, sintiendo la necesidad de profesar nuestra santa religión, son llevados con tanta mayor facilidad a abrazarla y cultivarla, así como sus preceptos e instituciones, con la ayuda de Dios, cuanto más ven que el clero sobresale por encima de todos en piedad, integridad, sabiduría y ejemplo de todas las virtudes.

[Consejos a los obispos]

[10] Por lo demás, carísimos hermanos, no abrigamos la menor duda de que vosotros, encendidos en ardiente caridad para con Dios y para con los hombres, inflamados en el supremo amor de la Iglesia, dotados de unas virtudes poco menos que angélicas, firmes con la fortaleza y prudencia episcopales, animados todos de un mismo y santo deseo, siguiendo los vestigios de los apóstoles, imitando a Cristo Jesús, ejemplo de todos los pastores, cuya legación ostentáis, cual conviene a obispos convertidos de corazón, por los

---

dam et conservandam pium spiritualium exercitiorum institutum vel maxime conducere, pro episcopali vestro zelo tam salutare opus urgere, omnesque in sortem Domini vocatas monere, hortari ne intermittatis, ut saepe in opportunum aliquem locum iisdem peragendis exercitiis secedant, quo, exterioribus curis sepositis, ac vehementiori studio aeternarum divinarumque rerum meditationi vacantes, et contractas de mundano pulvere sordes detergere, et ecclesiasticum spiritum renovare possint, atque expoliantes veterem hominem cum actibus suis, novum induant, qui creatus est in iustitia, et sanctitate. Neque Vos pigeat si in Cleri institutione et disciplina paulo diutius immorati sumus. Etenim minime ignoratis multos existere, qui errorum varietatem, inconstantiam, mutabilitatemque pertaesi, ac sanctissimam nostram religionem profitendi necessitatem sentientes, ad ipsius religionis doctrinam, praecepta, instituta eo facilius, Deo bene iuvante, amplectenda colenda adducentur, quo maiori Clerum pietatis, integritatis, sapientiae laude, ac virtutum omnium exemplo, et splendore ceteris antecellere conspexerint.

[10] Ceterum, Fratres Carissimi, non dubitamus, quin Vos omnes ardenti erga Deum et homines caritate incensi, summo in Ecclesiam amore inflammati, angelicis pene virtutibus instructi, episcopali fortitudine, prudentia muniti, uno eodemque sanctae voluntatis desiderio animati, Apostolorum vestigia sectantes, et Christum Iesum Pastorum omnium exemplar, pro quo legatione fungimini, imitantes, quemadmodum decet Episcopos, *concordissimis studiis facti forma gregis ex animo*, sanctitatis vestrae splendore clerum populumque fidelem illuminantes, atque induti viscera misericor-

más concordes anhelos, en guía de la grey, iluminando con el esplendor de vuestra santidad al clero y al pueblo fiel y condoliéndoos, con entrañas de misericordia, de los ignorantes y de los que yerran, estaréis dispuestos a buscar y rebuscar, siguiendo el ejemplo del Pastor evangélico, las ovejas descarriadas y en peligro, a cargároslas con paternal afecto sobre vuestros hombros y llevarlas al redil, sin escatimar jamás ni desvelos, ni consejos, ni trabajos, para poder cumplir con toda religiosidad los deberes de vuestro pastoral oficio y defender de la furia, del ímpetu y de las insidias de los lobos rapaces a nuestras amadas ovejas, redimidas con la sangre preciosísima de Cristo y confiadas a vuestra custodia, y apartarlas de las hierbas emponzoñadas, inducirlas a cosas saludables y llevarlas a puerto de salvación con las obras, la palabra y el ejemplo. Actuad virilmente para procurar la mayor gloria de Dios y de la Iglesia, venerables hermanos, y trabajad juntamente con todo entusiasmo, solicitud y vigilancia en combatir los errores y desarraigar los vicios, para que la fe, la religión, la piedad y la virtud reciban mayores incrementos cada día por doquiera, y los fieles todos, rechazando las obras de las tinieblas, caminen dignamente como hijos, agradando a Dios en todas las cosas y fructificando en obras de bien. Y en medio de las angustias, dificultades y pruebas que en vuestro gravísimo ministerio episcopal, y sobre todo en estos tiempos, no pueden faltar, no os intimidéis, sino confortaos en el Señor y en la fuerza del poder de Aquel que, *contemplándoos desde el cielo unidos en su nombre, fortalece a los que le aman, ayuda a los que luchan y corona a los vencedores* [16]. No habiendo para Nos nada más grato, nada más placentero, nada más deseable que ayudaros a todos vosotros, a quienes amamos en las entrañas de Jesucristo con todo

---

diae, et condolentes iis, qui ignorant et errant, devias ac pereuntes oves evangelici Pastoris exemplo amanter quaerere, persequi, ac paterno affectu vestris humeris imponere, ad ovile reducere, ac nullis neque curis, neque consiliis, neque laboribus parcere umquam velitis, quo omnia pastoralis muneris officia religiosissime obire, ac omnes dilectas Nobis oves pretiosissimo Christi sanguine redemptas, et curae vestrae commissas a rapacium luporum rabie, impetu, insidiis defendere, easque ab venenatis pascuis arcere, ad salutaria propellere, et qua opere, qua verbo, qua exemplo ad aeternae salutis portum deducere valeatis. In maiori igitur Dei et Ecclesiae gloria procuranda viriliter agite, Venerabiles Fratres, et omni alacritate, sollicitudine, vigilantia in hoc simul elaborate, ut omnibus erroribus penitus depulsis, vitiisque radicitus evulsis, fides, religio, pietas, virtus maiora in dies ubique incrementa suscipiant, cunctique fideles abiicientes opera tenebrarum, sicut filii lucis ambulent digne Deo per omnia placentes, et in omni opere bono fructificantes. Atque inter maximas angustias, difficultates, pericula, quae a gravissimo episcopali vestro ministerio hisce praesertim temporibus abesse non possunt, nolite umquam terreri, sed confortamini in Domino, et in potentia virtutis Eius, *qui nos in congressione nominis sui constitutos desuper spectans, volentes comprobat, adiuvat dimicantes, vincentes coronat.* Cum autem Nobis nihil gratius, nihil iucundius, nihil optabilius quam Vos omnes, quos diligimus in visceribus Christi Iesu, omni affectu,

[16] San Cipriano, *Epíst. 77, a Nemesio y demás mártires.*

afecto, con consejos, con obras, y consagrarnos por entero, juntamente con vosotros, a defender y propagar la gloria de Dios y la fe católica, a la salvación de las almas, por las cuales nos hallamos dispuestos, si preciso fuere, a derramar nuestra propia sangre, venid, hermanos, os lo aconsejamos insistentemente, os lo rogamos, recurrid con espíritu decidido y con toda confianza a esta Sede del santo Príncipe de los Apóstoles, centro de la unidad católica y cumbre del episcopado, de que emergió el mismo episcopado y todo su poder; venid a Nos siempre que comprendiereis que os hace falta la ayuda, el auxilio, la protección de nuestra autoridad y de esta misma Sede.

[Obligaciones del poder civil]

[11] Abrigamos, además, la esperanza alentadora de que nuestros carísimos hijos en Cristo los príncipes, conforme a su piedad y religión, recordando que *la regia potestad les ha sido conferida no sólo para la gobernación de los pueblos, sino sobre todo para defensa de la Iglesia* [17], y Nos *ocuparnos tanto de la causa de la Iglesia cuanto del reino de ellos y de su salvación, para que puedan gobernar a sus pueblos en paz* [18], ayuden con su poder y autoridad nuestros comunes anhelos, propósitos y afanes, y defiendan la libertad e incolumidad de la Iglesia, para que *su imperio sea defendido por la diestra de Cristo* [19].

---

consilio, opera iuvare, atque una Vobiscum in Dei gloriam et catholicam fidem tuendam, propagandam toto pectore incumbere, et animas salvas facere, pro quibus vitam ipsam, si opus fuerit, profundere parati sumus, venite, Fratres, obtestamur, et obsecramus, venite magno animo, magnaque fiducia ad hanc Beatissimi Apostolorum Principis Sedem, Catholicae unitatis centrum, atque Episcopatus apicem, unde ipse Episcopatus, ac tota eiusdem nominis auctoritas emersit, venite ad Nos quotiescumque Nostrae, et eiusdem Sedis auctoritatis ope, auxilio, praesidio Vos indigere noveritis.

[11] In eam porro spem erigimur fore, ut Carissimi in Christo Filii Nostri Viri Principes pro eorum pietate, et religione in memoriam revocantes *regiam potestatem sibi non solum ad mundi regimen, sed maxime ad Ecclesiae praesidium esse collatam*, et Nos *cum Ecclesiae causam, tum eorum regni agere, et salutis, ut provinciarum suarum quieto iure potiantur*, communibus nostris votis, consiliis, studiis sua ope et auctoritate faveant, atque ipsius Ecclesiae libertatem incolumitatemque defendant, ut *et Christi dextera eorum defendatur imperium.*

[17] San León, *Epist.* 156, alias 125, *a León Augusto.*
[18] San León, *Epist.* 43, alias 34, *a Teodosio Augusto.*
[19] Ibid. ibid.

[INVOCACIÓN FINAL]

[12] Y para que todas estas cosas sucedan próspera y felizmente, acudamos confiados, venerables hermanos, al trono de la gracia y supliquemos con insistentes y continuas plegarias, unánimes en la humildad de nuestros corazones, al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, a fin de que por los méritos de su unigénito Hijo se digne colmar nuestra debilidad con la abundancia de los celestiales carismas, combata con su omnipotente poder a los que nos atacan y haga crecer por todas partes la fe, la piedad, la devoción y la paz, con el objeto de que su santa Iglesia, extirpados de raíz las adversidades y los errores, disfrute de la tan deseada tranquilidad y haya un solo rebaño y un solo pastor. Mas para que Dios clementísimo incline más fácilmente su oído a nuestras súplicas y acceda a nuestras peticiones, pongamos siempre como intercesora ante El a la Santísima Virgen María Inmaculada, Madre de Dios, madre dulcísima, mediadora, abogada y suprema esperanza y confianza de todos nosotros, cuyo patrocinio es el más poderoso y el más inmediato ante Dios. Invoquemos también al Príncipe de los Apóstoles, a quien Cristo en persona dió las llaves del reino de los cielos y al cual constituyó en piedra angular de su Iglesia, contra la cual jamás prevalecerán las puertas del infierno, y a su coapóstol San Pablo y a todos los santos, que, ya coronados, poseen la palma, a fin de que impetren para todo el pueblo cristiano la deseada abundancia de la divina protección.

[13] Por último, como anuncio de los dones celestiales y testigo de nuestra profunda caridad hacia vosotros, recibid la bendición apostólica, que de lo más íntimo de nuestro corazón impartimos

---

[12] Quae omnia ut prospere, feliciterque ex sententia succedant, adeamus cum fiducia, Venerabiles Fratres, ad thronum gratiae, atque unanimes in humilitate cordis nostri Patrem misericordiarum, et Deum totius consolationis enixis precibus sine intermissione obsecremus, ut per merita Unigeniti Filii Sui infirmitatem nostram omnium caelestium Charismatum copia cumulare dignetur, atque omnipotenti sua virtute expugnet impugnantes nos, et ubique augeat fidem, pietatem, devotionem, pacem, quo Ecclesia sua sancta, omnibus adversitatibus et erroribus penitus sublatis, optatissima tranquillitate fruatur, ac fiat unum ovile, et unus pastor. Ut autem clementissimus Dominus facilius inclinet aurem suam in preces nostras, et nostris annuat votis, deprecatricem apud Ipsum semper adhibeamus sanctissimam Dei Genitricem Immaculatam Virginem Mariam, quae nostrum omnium dulcissima mater, mediatrix, advocata, et spes fidissima ac maxima fiducia est, cuius patrocinio nihil apud Deum validius, nihil praesentius. Invocemus quoque Apostolorum Principem, cui Christus ipse tradidit claves regni caelorum, quemque Ecclesiae suae petram constituit, adversus quam portae inferi praevalere numquam poterunt, et Coapostolum eius Paulum, atque omnes Sanctos caelites, qui iam coronati possident palmam, ut desideratam divinae propitiationis abundantiam universo christiano populo impetrent.

[13] Denique caelestium omnium munerum auspicem, et potissimae Nostrae in Vos caritatis testem, accipite Apostolicam Benedictionem, quam

amantísimamente a todos vosotros, venerables hermanos; a los clérigos y fieles confiados a vuestra custodia.

Dada en Roma, junto a Santa María la Mayor, a 9 de noviembre de 1846, año primero de nuestro pontificado.

---

ex intimo corde depromptam Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, et omnibus Clericis, Laicisque Fidelibus curae vestrae concreditis amantissime impertimur.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Maiorem die XI Novembris anno MDCCCXLVI Pontificatus Nostri Anno Primo.

QUIBUS QUANTISQUE *

(20 de abril de 1849)

FUENTES

Pii IX, Pontificis Maximi, *Acta*, pars prima (ex Typographia Bonarum Artium, s.f.) p.167-194.

EXPOSICION HISTORICA

Esta alocución, pronunciada ante el consistorio reunido en Gaeta el día 20 de abril de 1849, pertenece, por la fecha y por el contenido —antiliberal y antinacional—, a la fase de derrota de la política de Rosmini y triunfo de la reacción, dirigida por el cardenal Antonelli. Ofrece una recapitulación de los hechos que precedieron a la proclamación de la república romana y de la actuación de ésta, hecha por el mismo Papa. De aquí su interés.

Permite también comprobar la continuidad doctrinal de Pío IX respecto a los pontífices precedentes, puesto que, si el Papa hasta 1848 «había manifestado cierta indulgencia respecto a las instituciones liberales, no la manifestó nunca respecto a sus principios» [a]. *En su párrafo 21 se remite, sobre este punto, a la encíclica* Qui pluribus, *que pertenece a la época anterior del pontificado de Pío IX.*

Es de notar, finalmente, la significación que atribuye al socialismo y comunismo en el movimiento revolucionario que terminó con la proclamación de la república romana [b].

BIBLIOGRAFIA

MORONI, en el «Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica» (Venecia, Tipografía Emiliana, 1851) vol.53 p.210.—AUBERT, R., *Le Pontificat de Pie IX*, en la «Histoire de l'Eglise», de A. FLICHE y V. MARTIN, vol.51 p.37.—SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.39.

SUMARIO

1. El Papa expone la política seguida por él hasta la revolución romana y cómo los sediciosos la hicieron fracasar.
   1. Desánimo del Papa por los abusos con que sus concesiones han sido acogidas.

* Alocución pronunciada en el consistorio secreto de Gaeta

[a] Cf. AUBERT, l.c.

[b] Esta alocución es citada en el capítulo 14 del *Syllabus* Cf BAC *Doctrina pontificia* t.2 «Documentos políticos» p.25

2. Insidias y calumnias de los enemigos del gobierno pontificio
3. El Consejo de Estado y las declaraciones pontificias posteriores.

. . . . . .

6. Recuerda la concesión del Estatuto[c] y cómo continuaron, por parte de los revolucionarios, las demandas de nuevas instituciones para introducir y proteger el socialismo y el comunismo.

. . . . . .

9. Vicisitudes que siguieron: desórdenes, asesinato del jefe del Gobierno pontificio[d]; huída del Papa. La república romana.
10. Fracaso de las medidas tomadas por el Pontífice.
11. Reconoce la voluntad de Dios en esos acontecimientos.
12. Justifica el poder temporal de la Iglesia.

II. El Gobierno de los sediciosos en Roma.

13. Crímenes que los rebeldes, apóstatas, herejes, fautores del comunismo y socialismo cometen en Roma contra la Iglesia.
14. ... y contra los ciudadanos en general.

III. Conducta del Papa.

15. Manifiesta haber recurrido a los príncipes cristianos.
16. Y singularmente a Austria, de quien espera la libertad de la Iglesia y la desaparición de los principios reprobados por ella.
17 y 18. El Papa expone haber solicitado igualmente la intervención de Francia y España.
19. Gratitud al reino de las Dos Sicilias.
20. Necesidad de una política de educación del pueblo frente a los errores de los impíos.
21. Recuerda las condenaciones de la encíclica de 9 de noviembre de 1846[e] contra los errores de su tiempo.

IV. Conclusión.

22. Firmeza y constancia de los obispos del orbe católico.
23. Invocación a los príncipes y gobernantes.
24. Gratitud a los fieles.
25. Súplica final al Señor y a la Inmaculada Virgen María.

[Desánimo del Papa]

[1] Con cuáles y cuán grandes tempestades la perversidad acomete y perturba lastimosamente, con sumo dolor de nuestro espíritu, al Estado pontificio y a casi a toda Italia, es cosa que nadie ignora, venerables hermanos. ¡Y quisiera Dios que los hombres, aleccionados por esta tristísima situación, aprendieran de una vez

---

[1] Quibus, quantisque malorum procellis summo cum animi Nostri dolore Pontificia Nostra ditio, omnisque fere Italia miserandum in modum iactetur ac perturbetur, nemo certe ignorat, Venerabiles Fratres. Atque utinam homines tristissimis hisce rerum vicibus edocti aliquando intelligant, nihil ipsis perniciosius esse posse, quam a veritatis, iustitiae, honesta-

[c] *Estatuto fundamental para el gobierno temporal de los Estados de la Santa Iglesia*, en «Acta Pii X» p.2.ª vol.1 p.222-238.
[d] Lo era el conde Rossi.
[e] Es la encíclica *Qui pluribus*, que precede

para siempre que nada hay tan pernicioso como torcer los caminos de la verdad, de la justicia, de la honestidad y de la religión; prestar consentimiento a los perversos designios de los impíos y dejarse engañar y enredar por los engaños y los errores de los mismos! El mundo entero sabe muy bien, sin duda alguna, y lo atestigua cuál y cuánta haya sido la atención y solicitud de nuestro paternal y amantísimo corazón en procurar la utilidad, la tranquilidad y la prosperidad verdaderas y estables de los pueblos de nuestra jurisdicción pontificia y cuál haya sido el fruto de tan grande indulgencia y amor nuestro. Y con estas palabras condenamos sólo a los insidiosos artífices de tantos males, sin culpar en absoluto a la mayoría de los pueblos. Tenemos que deplorar, sin embargo, que hubo muchos de la masa que se han dejado engañar de una manera tan lamentable, que, apartando sus oídos de nuestras palabras y advertencias, los volvieron a las falaces doctrinas de algunos maestros que, apartados del *camino recto* y siguiendo *derroteros tenebrosos* [1], no pretenden otra cosa que inducir y empujar abiertamente al error y al fraude con promesas magníficas, pero falsas, sobre todo a los ignorantes. Todos, sin duda, conocieron los grandes elogios con que se recibió en todas partes aquella memorable y amplísima venia, por Nos concedida, para procurar la paz, la tranquilidad y la felicidad de las familias. Pero a nadie se oculta que muchos de los favorecidos con dicha venia no sólo no cambiaron lo más mínimo de ideas, como esperábamos, sino que incluso con las insidias y maquinaciones de ellos, que insistían con mayor rudeza cada día, no se dejó jamás de osarlo e intentarlo todo para debilitar y destruir desde sus cimientos, como tramaban desde hacía tiempo, el principado civil del Romano Pontífice y su régimen y declarar al mismo

---

tis et religionis semitis deflectere, ac nequissimis impiorum consiliis acquiescere, eorumque insidiis, fraudibus et erroribus decipi atque irretiri! Equidem universus terrarum orbis probe noscit, atque testatur, quae quantaque fuerit paterni atque amantissimi animi Nostri cura sollicitudo in vera solidaque Pontificiae Nostrae ditionis populorum utilitate, tranquillitate, prosperitate procuranda, et quis tantae Nostrae indulgentiae et amoris fructus extiterit. Quibus quidem verbis callidissimos tantorum malorum artifices dumtaxat damnamus, quin ullam maximae populorum parti culpam tribuere velimus. Verumtamen deplorare cogimur, multos etiam e populo ita misere fuisse deceptos, ut aures suas a Nostris vocibus ac monitis avertentes, illas fallacibus quorumdam magistrorum doctrinis praebuerint, qui relinquentes *iter rectum, et per vias tenebrosas* ambulantes eo unice spectabant, ut imperitorum praesertim animos mentesque magnificis falsisque promissis in fraudem et in errorem inducerent, ac plane compellerent. Omnes profecto norunt, quibus laudum praeconiis fuerit ubique concelebrata memoranda illa et amplissima venia a Nobis ad familiarum pacem, tranquillitatem, felicitatemque procurandam concessa. Ac neminem latet, plures ea venia donatos non solum suam mentem vel minimum haud immutasse, quemadmodum sperabamus, verum etiam eorum consiliis et molitionibus acrius in dies insistentes nihil unquam inausum nihilque intentatum reliquisse, ut civilem Romani Pontificis Principatum, eiusque regimen, uti

[1] Prov 2,13

tiempo la guerra sin cuartel a nuestra santa religión. Y para conseguir esto más fácilmente no consideraron nada mejor que reunir a las masas, enardecerlas y mantenerlas agitadas en constantes y grandes tumultos, procurando fomentarlos sin intermisión y que fueran mayores cada vez, bajo el pretexto de nuestras concesiones. De aquí que dichas concesiones, por Nos otorgadas al comienzo de nuestro pontificado espontánea y gustosamente, no sólo no han dado los frutos apetecidos, sino que ni siquiera llegaron a echar raíces, puesto que estos peritísimos forjadores de fraudes abusaron de ellas para promover nuevos disturbios. Hemos juzgado oportuno, venerables hermanos, tocar ligeramente en esta reunión vuestra los hechos referidos y recordarlos por encima con la idea de que todos los hombres de buena voluntad conozcan clara y abiertamente qué es lo que quieren los enemigos de Dios y del género humano, qué pretenden, qué es lo que tienen fijo y clavado constantemente en su pensamiento.

[ENVIDIAS Y CALUMNIAS DE LOS ENEMIGOS DEL GOBIERNO PONTIFICIO]

[2] Conforme a nuestro singular afecto para con nuestros súbditos, nos causaba profundo dolor y angustia, venerables hermanos, el ver cómo aquellos continuos desórdenes populares perjudicaban gravemente tanto a la tranquilidad y orden público cuanto a la quietud y paz particular de las familias, sin que pudiéramos soportar aquellas frecuentes colectas pecuniarias que se hacían por diferentes razones y con no pequeña molestia y dispendio de los ciudadanos. Así, pues, en el mes de abril de 1847, no dejamos de amo-

---

iamdiu machinabantur, labefactarent et funditus everterent, ac simul acerrimum sanctissimae nostrae religioni bellum inferrent. Ut autem id facilius consequi possent, nihil antiquius habuere, quam multitudines in primis convocare, inflammare, easque assiduis magnisque motibus agitare, quos vel Nostrarum concessionum praetextu continenter fovere, et in dies augere summopere studebant. Hinc concessiones in ipso Nostri Pontificatus initio a Nobis ultro ac libenter datae non solum optatos fructus haud emittere, sed ne radices quidem agere unquam potuere, cum peritissimi fraudum architecti iisdem concessionibus ad novas concitandas agitationes abuterentur. Atque in hoc vestro consessu, Venerabiles Fratres, facta ipsa vel leviter attingere, ac raptim commemorare ea sane mente censuimus, ut omnes bonae voluntatis homines clare aperteque cognoscant, quid Dei et humani generis hostes velint, quid optent, quidque ipsis in animo semper fixum destinatumque sit.

[2] Pro singulari Nostro in subditos affectu dolebamus, ac vehementer angebamur, Venerabiles Fratres, cum assiduos illos populares motus tum publicae tranquillitati et ordini, tum privatae familiarum quieti ac paci tantopere adversos videremus, nec perferre poteramus crebras illas pecuniarias collectas, quae variis nominibus non sine levi civium incommodo et dispendio postulabantur. Itaque mense Aprili anno 1847 per publicum Edictum Nostri Cardinalis a publicis negotiis omnes monere haud omisimus, ut ab eiusmodi popularibus conventibus et largitionibus sese abstinerent, atque ad propria pertractanda negotia animum mentemque denuo

nestar a todos, por medio de un edicto de nuestro cardenal de Asuntos Públicos, que se abstuvieran de semejantes reuniones populares y de tales larguezas, que volvieran a ocuparse de sus asuntos propios y pusieran toda su confianza en Nos, dando por seguro que nuestros paternales cuidados y pensamientos estaban totalmente puestos en procurar el bien público, como ya habíamos evidenciado con muchos y claros argumentos. Mas estos saludables consejos nuestros, con que pretendíamos contener semejantes tumultos populares y hacer renacer en los pueblos el deseo de calma y tranquilidad, se oponían diametralmente a los perversos proyectos y maquinaciones de algunos. Por ello, los incansables promotores de la agitación, que se habían opuesto ya a otro decreto dictado por nuestro cardenal antedicho para fomento de la adecuada y provechosa educación del pueblo, tan pronto como tuvieron noticia de esta admonición nuestra, no dejaron de pronunciarse contra ella y soliviantar a las incautas multitudes con violencia todavía mayor, insinuándoles y persuadiéndoles arteramente de que no acataran de ningún modo esa tranquilidad por Nos tan ardientemente deseada, porque tras ella se ocultaba la insidiosa pretensión de adormecerlas un tanto para someterlas después más fácilmente al yugo de la servidumbre. A partir de ese momento se nos han dirigido multitud de escritos, algunos hasta impresos, llenos todos de gravísimas ofensas, injurias y amenazas contra Nos, y que hemos dado al eterno olvido entregándolas a las llamas. Y para infundir alguna fe en los falsos peligros que, según vociferaban, estaban amenazando al pueblo, comenzaron sin dilación a esparcir entre el vulgo el rumor y el pánico de una mentida conjuración, preparada a propósito por ellos mismos, y a clamar con impúdica mentira que dicha conjuración había sido tramada para envolver a la ciudad de Roma en una guerra civil, con muertes y destrucciones, con miras

---

converterent, omnemque in Nobis fiduciam collocarent, ac pro certo haberent, paternas Nostras curas cogitationesque ad publica commoda comparanda unice esse conversas, quemadmodum iam pluribus ac luculentissimis argumentis ostenderamus. Verum salutaria haec Nostra monita, quibus tantos populares motus compescere, et populos ipsos ad quietis et tranquillitatis studia revocare nitebamur, pravis quorumdam hominum desideriis et machinationibus vehementer adversabantur. Itaque indefessi agitationum auctores, qui iam alteri ordinationi iussu Nostro ab eodem Cardinali ad rectam utilemque populi educationem promovendam editae obstiterant, vix dum monita illa Nostra noverunt, haud destitere contra ipsa ubique inclamare, et acriori usque studio incautas multitudines commovere, eisque callidissime insinuare ac persuadere, ne illi tranquillitati a Nobis tantopere exoptatae se unquam dare vellent, cum insidiosum in ea lateret consilium, ut populi quodammodo indormirent, atque ita in posterum duro servitutis iugo facilius opprimi possent. Atque ex eo tempore plurima scripta typis quoque edita, atque acerbissimis quibusque contumeliis, conviciis minisque plenissima ad Nos missa fuere, quae oblivione sempiterna obruimus, flammisque tradidimus. Ut autem inimici homines fidem aliquam facerent falsis periculis, quae in populum impendere clamitabant, haud reformidarunt mentitae cuiusdam coniurationis, ab ipsis apposite excogitatae, rumo-

a restaurar, una vez arrancadas de raíz y totalmente destruídas las nuevas instituciones, la anterior forma de gobierno. Mas, con el pretexto de tan falsa conjuración, los enemigos trataban de concitar y promover criminalmente el desprecio, el odio, el furor del pueblo contra algunos hombres insignes por su virtud, destacados por su religiosidad y distinguidos también por su dignidad eclesiástica. Bien sabéis que, en medio de este oleaje de cosas, se propuso la formación de una milicia cívica, y se reunió ésta con tanta celeridad que no se pudo atender convenientemente a su instrucción y disciplina.

[El Consejo de Estado]

[3] Tan pronto como comprendimos que, para atender cada vez más a la prosperidad de la administración pública, era conveniente constituir un Consejo de Estado, los enemigos tomaron inmediatamente pie de ello para inferir nuevas heridas al Gobierno y lograr al mismo tiempo que una institución de esta índole, que podía haber sido de gran utilidad para el público beneficio de los pueblos, se convirtiera en instrumento de daño y perdición. Y, puesto que la opinión de ellos había ya impunemente prevalecido de que con aquella institución no sólo cambiaba la índole y el carácter del régimen pontificio, sino que nuestra autoridad incluso se hallaba sometida al juicio de los consejeros, por ello, en el mismo día de la inauguración de dicho Consejo de Estado, no omitimos advertir con graves y severas palabras a algunos turbulentos hombres que acompañaban a los consejeros y manifestarles clara y abierta-

---

rem ac metum in vulgus spargere, ac turpissimo mendacio vociferari, eiusmodi coniurationem initam esse ad urbem Romam civili bello, caedibus ac funeribus funestandam, ut novis institutionibus penitus sublatis atque deletis, pristina gubernandi forma iterum revivisceret. Sed huius falsissimae coniurationis praetextu inimici homines eo spectabant, ut populi contemptum, invidiam, furorem contra quosdam lectissimos quoque viros virtute, religione praestantes, et ecclesiastica etiam dignitate insignes nefarie commoverent atque excitarent. Probe nostis, in hoc rerum aestu civicam militiam fuisse propositam, ac tanta celeritate collectam, ut rectae illius institutioni et disciplinae consuli minime potuerit.

[3] Ubi primum ad publicae administrationis prosperitatem magis magisque procurandam opportunum fore censuimus Status Consulationem instituere, inimici homines occasionem exinde statim arripuere, ut nova Gubernio vulnera imponerent ac simul efficerent, ut huiusmodi institútio, quae publicis populorum rationibus magnae utilitati esse poterat, in damnum ac perniciem cederet. Et quoniam eorum opinio impune iam invaluerat, ea institutione et Pontificii regiminis indolem ac naturam immutari, et Nostram auctoritatem Consultorum iudicio subiici, idcirco eo ipso die quo illa Status Consulatio inaugurata fuit, haud omisimus turbulentos quosdam homines, qui Consultores comitabantur, gravibus severisque verbis serio monere, eisque verum huius institutionis finem clare aperteque manifestare. Verum perturbatores nunquam desinebant deceptam populi partem maiore usque impetu sollicitare, et quo facilius asseclarum numerum habere et augere possent, tum in Pontificia Nostra ditione, tum apud

mente el verdadero fin de tal institución. Los perturbadores, sin embargo, no cesaban un instante de solicitar cada vez con más empeño a la mayor parte del pueblo decepcionada, y, para poder más facilmente ganar partidarios y aumentar su número, divulgaban, tanto dentro del Estado pontificio cuanto fuera de sus fronteras, con aterradoras impudencia y audacia, que Nos estábamos de pleno acuerdo con sus opiniones y proyectos. Recordad, venerables hermanos, los términos con que, en la alocución consistorial pronunciada ante vosotros el 4 de octubre de 1847, advertíamos y exhortábamos seriamente a todos los pueblos que se guardaran con sumo cuidado del engaño de semejantes agitadores. Pero, entre tanto, los implacables autores de insidias y tumultos, para sostener y atizar constantemente el desorden y el pánico, por el mes de enero del pasado año aterraban los ánimos de los incautos con el vano rumor de una guerra exterior y divulgaban por todas partes que esa guerra era fomentada y sería sostenida con conspiraciones internas y por la maliciosa inercia de los gobernantes. Nos, para tranquilizar los ánimos y rechazar las falacias de los insidiosos, sin pérdida de tiempo, el 10 de febrero de ese mismo año, declaramos que tales rumores eran totalmente falsos y absurdos en aquellas palabras nuestras que todos conocéis. Y entonces anunciamos a nuestros carísimos súbditos lo que ahora está ocurriendo, esto es, que serían innumerables los hijos que correrían a defender la casa del Padre común de todos los fieles, es decir, el Estado de la Iglesia, si llegaran a romperse aquellos vínculos de concordia con que los príncipes de Italia y los pueblos debían estar íntimamente unidos entre sí y los pueblos se olvidaran del respeto debido a la sabiduría de sus príncipes y a la santidad de sus derechos, así como de ampararlos y defenderlos.

. . . . . .

---

exteras quoque gentes insigni prorsus impudentia atque audacia evulgabant, eorum opinionibus et consiliis Nos plane assentire. Memineritis, Venerabiles Fratres, quibus verbis in Nostra Consistoriali Allocutione die 4 mensis Octobris anno 1847 ad Vos habita universos populos serio commonere et exhortari haud omiserimus, ut ab eiusmodi veteratorum fraude studiosissime caverent. Interim vero pervicaces insidiarum et agitationum auctores, ut turbas metusque continenter alerent et excitarent, mense Ianuario superioris anni incautorum animos inani externi belli rumore territabant, atque in vulgus spargebant, bellum idem internis conspirationibus et malitiosa Gubernantium inertia foveri ac sustentatum iri. Nos ad tranquillandos animos, et insidiantium fallacias refellendas, nulla quidem interposita mora, die 10 Februarii ipsius anni voces eiusmodi omnino falsas et absurdas esse declaravimus illis Nostris verbis, quae omnes probe cognoscunt. Atque in eo tempore carissimis Nostris subditis, quod nunc Deo bene iuvante eveniet, praenuntiavimus, futurum scilicet, et innumerabiles filii ad communis omnium fidelium Patris domum, ad Ecclesiae nempe Statum propugnandum convolarent, si arctissima illa grati animi vincula, quibus Italiae Principes, populique intime inter se obstringi debebant, dissoluta fuissent, ac populi ipsi suorum Principum sapientiam, eorumque iurium sanctitatem vereri, ac totis viribus tueri et defendere neglexissent.

. . . . . .

[El Estatuto para el gobierno temporal de los Estados de la Iglesia]

[6] Todos sabéis, sin embargo, cómo se implantó en Italia la forma constitucional de gobierno y cómo ha salido a luz el día 14 de marzo del pasado año el Estatuto concedido por Nos a nuestros súbditos. No encontrando, sin embargo, los implacables enemigos de la tranquilidad y del orden nada más a propósito que intentarlo todo contra el Gobierno pontificio y agitar con torpes infundios al pueblo en continuos alborotos, no cesaban de calumniarlo de la manera más atroz, ya mediante publicaciones, ya en círculos o reuniones y con otras artes, acusándolo de inercia, de dolo y de fraude, a pesar de que dicho Gobierno estaba dedicando todos sus afanes y esfuerzos a que el tan deseado Estatuto se publicara con la mayor celeridad posible. Y queremos manifestar aquí a todo el orbe de la tierra que durante ese mismo tiempo los tales individuos, firmes en su propósito de subvertir la autoridad pontificia y toda Italia, nos proponían como único refugio y salvaguarda de la incolumidad tanto nuestra como del Estado de la Iglesia, no sólo la proclamación de la constitución, sino también de la república. Llegó la noche y todavía se mantenían en nuestra presencia algunos individuos que, ilusos y engañados lastimosamente por los maestros del fraude, no dudaban en hacerles el juego y proponernos esa misma proclamación de la república. Lo cual, ciertamente, además de otros innumerables y graves argumentos, demuestra más y más que las demandas de nuevas instituciones y el por los tales individuos tan decantado progreso tienden únicamente a fomentar la constante agitación, a destruir radicalmente en todas

---

[6] Iam vero quisque vestrum plane noscit quomodo in Italiam Constitutionarii regiminis forma fuerit invecta, et quomodo Statutum a Nobis die 14 Martii superioris anni Nostris Subditis concessum in lucem prodierit. Cum autem implacabiles publicae tranquillitatis et ordinis hostes nihil antiquius haberent, quam omnia contra Pontificium Gubernium conari, et populum assiduis motibus, suspicionibus exagitare, tum qua scriptis in lucem editis, qua Circulis, qua Societatibus et aliis quibusque artibus nunquam intermittebant Gubernium atrociter calumniari, eique inertiae, doli et fraudis notam inurere, licet Gubernium ipsum omni cura et studio in id incumberet, ut Statutum tantopere exoptatum maiore, qua fieri posset, vulgaretur celeritate. Atque hic universo terrarum orbi manifestare volumus eo ipso tempore homines illos in suo constantes proposito subvertendi Pontificiam ditionem, totamque Italiam Nobis proposuisse non iam Constitutionis, sed Reipublicae proclamationem, veluti unicum tum Nostrae, tum Ecclesiae Status incolumitatis perfugium atque praesidium. Subit adhuc nocturna illa hora, et versantur Nobis ante oculos quidam homines, qui a fraudum architectis misere illusi ac decepti illorum ea in re causam agere, atque eamdem reipublicae proclamationem Nobis proponere non dubitabant. Quod quidem, praeter innumera alia et gravissima argumenta, magis magisque demonstrat, novarum institutionum petitiones et progressum ab huiusmodi hominibus tantopere praedicatum eo unice spectare, ut assiduae foveantur agitationes, ut omnia iustitiae, virtutis, honestatis, religionis prin-

partes los principios de justicia, de virtud, de honestidad y de religión, y a que se introduzca, propague y domine ampliamente, con el máximo daño de toda la sociedad humana, eso que llaman *socialismo*, o también *comunismo*, sistema horrendo y catastrófico y más que ningún otro opuesto a la razón natural y al derecho.

. . . . . .

[Los desórdenes posteriores]

[9] Recordaréis, venerables hermanos, los clamores, el tumulto que promovieron los hombres de aquella turbulenta facción al terminar la alocución que acabamos de recordar y cómo nos fué impuesto un Ministerio civil totalmente contrario a nuestras determinaciones y principios, así como a los derechos de la Sede Apostólica. Vimos el desgraciado fin que habría de tener la guerra de Italia desde el momento en que uno de aquellos ministros no dudaba en afirmar que esa guerra, pese a nuestra oposición y resistencia y sin la bendición pontificia, habría de ser dura. El cual ministro, infiriendo en ello una gravísima ofensa a la Sede Apostólica, no vaciló en proponer que el poder civil del Romano Pontífice debía separarse totalmente de la potestad espiritual del mismo. Y ese mismo no dudó poco después en afirmar desembozadamente acerca de Nos los medios para apartar y en cierto modo alejar al Sumo Pontífice del consorcio del género humano. El Señor, justo y misericordioso, quiso humillarnos bajo la potencia de su brazo al permitir que la verdad, de una parte, y de la otra, la mentira, empeñaran durante varios meses acérrima contienda, a que puso fin la elección de un nuevo Ministerio, que cedió su lugar a otro en el

---

cipia usquequaque penitus tollantur, atque horrendum et luctuosissimum, ac vel ipsi naturali rationi et iuri maxime adversum *Socialismi*, vel etiam *Communismi*, uti appellant, systema cum maximo totius humanae societatis detrimento et exitio quaquaversus inducatur, propagetur, ac longe lateque dominetur.

. . . . . .

[9] Memineritis, Venerabiles Fratres, qui clamores, quique tumultus a turbulentissimae factionis hominibus excitati fuere post Allocutionem a Nobis nunc commemoratam, et quomodo civile Ministerium Nobis fuerit impositum Nostris quidem consiliis, ac principiis, et Apostolicae Sedis iuribus summopere adversum. Nos quidem iam inde infelicem Italici belli exitum futurum animo prospeximus, dum unus ex illis Ministris asserere non dubitabat, bellum idem, Nobis licet invitis ac reluctantibus, et absque Pontificia benedictione, esse duraturum. Qui quidem Minister gravissimam Apostolicae Sedi inferens iniuriam haud extimuit proponere civilem Romani Pontificis Principatum a spirituali eiusdem potestate omnino esse separandum. Atque idem ipse haud multo post ea de Nobis palam asserere non dubitavit, quibus Summum Pontificem ab humani generis consortio eiiceret quodammodo et dissociaret. Iustus et misericors Dominus voluit Nos humiliare sub potenti manu Eius, cum permiserit, ut plures per menses veritas ex una parte, mendacium ex altera acerrimo inter se dimicarent certamine, cui attulit finem novi Ministerii electio, quod postea alteri locum

que se aunaban el talento con el decidido anhelo de garantizar tanto el orden público cuanto la observancia de las leyes. Mas la desenfrenada licencia y audacia de las malas pasiones caminaba cada día con la cabeza más alta, y los enemigos de Dios y de los hombres, abrasados por la larga y furiosa sed de dominio, de pillaje y destrucción, ya no deseaban otra cosa que subvertir todo derecho divino y humano para llevar adelante sus pretensiones. De aquí que las maquinaciones, preparadas desde hacía tiempo, salieran a relucir abierta y públicamente, regaran con sangre las calles, cometieran sacrilegios que jamás se podrá deplorar bastante y se llegara, con criminal audacia, a inferir una violencia totalmente inaudita a nuestra propia residencia del Quirinal. De ahí que, oprimidos tan estrechamente que no sólo no podíamos ejercer libremente las funciones de príncipe, sino que ni siquiera las de pontífice, no sin profunda amargura de ánimo tuvimos que salir de nuestra sede. Luctuosos hechos que, narrados ya en nuestras declaraciones públicas, omitimos recordar aquí para que no se recrudezca nuestro común dolor. Y cuando los sediciosos conocieron nuestras declaraciones, enfurecidos, con mayor atrevimiento y amenazando a diestro y siniestro, no repararon en clase alguna de fraude, dolo ni violencia para infundir a los buenos, ya dominados por el pavor, un terror todavía más horrendo. Y después de atacar aquella nueva forma de gobierno que ellos mismos llamaron *Junta de Estado* y derribar a dos Consejos instituídos por Nos, trabajaron con denodado empeño para que se nombrara otro nuevo, que llamaron *Constituyentes Romanas*. El ánimo recusa, y da pavor decirlo, de cuáles y cuántos engaños se sirvieron para llevar esto a la realidad. Y no podemos menos de elogiar aquí a la mayor

---

cessit, in quo ingenii laus cum peculiari tum publici Ordinis tutandi, tum legum observandarum studio erat coniuncta. Verum effraenata pravarum cupiditatum licentia et audacia in dies caput altius extollens longe grassabatur, ac Dei hominumque hostes diuturna ac saeva dominandi, diripiendi ac destruendi siti incensi nihil iam aliud optabant, quam iura quaeque divina et humana subvertere, ut eorum desideria possent explere. Hinc machinationes iamdiu comparatae palam publiceque emicuere, et viae humano sanguine respersae, et sacrilegia nunquam satis deploranda commissa, et inaudita prorsus violentia in Nostris ipsis Quirinalibus Aedibus infando ausu Nobis illata. Quocirca tantis oppressi angustiis cum ne dum Principis, sed ne Pontificis quidem partes libere obire possemus, non sine maxima animi Nostri amaritudine a Sede Nostra discedere debuimus. Quae luctuosissima facta in publicis Nostris protestationibus enarrata hoc loco iterum recensere praeterimus, ne funesta illorum recordatione communis noster recrudescat dolor. Ubi vero seditiosi homines Nostras illas noverunt protestationes, maiore furentes audacia, et omnia omnibus minitantes nulli neque fraudis, neque doli, neque violentiae generi pepercerunt, ut bonis omnibus iam pavore prostratis maiorem usque terrorem iniicerent. Ac postquam novam illam Gubernii formam ab ipsis *Giunta di Stato* appellatam invexere, ac penitus sustulerunt duo Consilia a Nobis instituta, totis viribus ellaborarunt, ut novum cogeretur Consilium, quod *Constituentis Romanae* nomine nuncuparè voluerunt. Refugit quidem animus, ac dicere

parte de los magistrados de nuestro Estado pontificio, los cuales, haciendo honor a su dignidad, prefirieron dimitir sus cargos antes que prestar su colaboración a una obra con que se despojaba a su Príncipe y Padre amantísimo de su legítimo principado civil. Finalmente, se reunió aquel Consejo, y cierto abogado romano, ya en el comienzo de su discurso a la asamblea, declaró a todos clara y desembozadamente qué sentían él y los demás promotores de aquella horrible agitación, qué era lo que querían, qué esperaban. *La ley del progreso moral*, como él decía, es *imperiosa e inexorable*, añadiendo al mismo tiempo que tanto él como los demás tenían ya bien fijo en el ánimo abatir por completo el dominio y régimen temporal de la Sede Apostólica aun cuando Nos estuviéramos dispuestos a secundar sus pretensiones. Declaración que hemos querido recordar aquí en esta asamblea vuestra para que vean todos que esta perversa voluntad no ha sido atribuída por Nos a los promotores de disturbios por alguna conjetura o sospecha, sino que ha sido manifestada a todo el orbe de la tierra clara y públicamente por aquellos mismos a quienes el más elemental pudor debió retraerlos de una declaración semejante. No pretendían éstos, por consiguiente, unas instituciones más libres, ni una más beneficiosa administración, ni una legislación más previsora, sino el principado civil de la Sede Apostólica y acometer, derribar y destruir su autoridad. Y fué un proyecto de esta índole el que, en cuanto estuvo en su mano, triunfó en eso que llaman Constituyente Romana, por decreto de 9 de febrero de este año, en el cual, no sabemos si con mayor atropello de los derechos de la Iglesia ro-

---

reformidat quibus quantisque fraudibus ipsi usi fuerint, ut eiusmodi rem ad exitum perducerent. Hic vero haud possumus, quin meritas maiori Pontificiae ditionis Magistratuum parti laudes tribuamus, qui proprii honoris et officii memores munere se abdicare maluerunt, quam ullo modo manum operi admovere, quo eorum Princeps et amantissimus Pater legitimo suo civili Principatu spoliabatur. Illud tamdem consilium fuit coactum, et quidam Romanus Advocatus vel in ipso suae primae orationis exordio ad congregatos habitae, omnibus clare aperteque declaravit, quid ipse cunctique alii sui socii horribilis agitationis auctores sentirent, quid vellent et quo spectarent. *Lex*, ut ille inquiebat, *moralis progressus* est *imperiosa et inexorabilis*, ac simul addebat, sibi, ceterisque iamdiu in animo fixum esse, temporale Apostolicae Sedis dominium ac regimen funditus evertere, licet modis omnibus eorum desideriis a Nobis fuisset obsecundatum. Quam declarationem in hoc vestro consessu commemorare voluimus, ut omnes intelligant pravam huiusmodi voluntatem non coniectura, aut suspicione aliqua a Nobis turbarum auctoribus fuisse attributam, sed eam universo terrarum orbi palam publiceque ab illis ipsis manifestam, quos vel ipse pudor ab eadem proferenda declaratione revocare debuisset. Non liberiores igitur institutiones, non utiliorem publicae administrationis procurationem, non providas cuiusque generis ordinationes huiusmodi homines cupiebant, sed civilem Apostolicae Sedis principatum, potestatemque impetere, convellere ac destruere omnino volebant. Ac eiusmodi consilium, quantum in ipsis fuit, ad exitum deduxerunt illo *Romanae*, uti vocant, *Constituentis* decreto die 9 Februarii huius anni edito, quo nescimus, an maiori iniustitia contra iura Romanae Ecclesiae, adiunctamque illis Apostolici obeundi muneris

mana y la libertad a ellos aneja de ejercer el ministerio apostólico o con mayor daño y calamidad de los súbditos del Estado pontificio, declararon que había cesado de derecho y de hecho el gobierno temporal de los Romanos Pontífices. No fué pequeño el dolor que nos causaron aquellos tristes sucesos, venerables hermanos, y nos duele sobre todo y ante todo porque Roma, centro de la verdad y de la unidad católica, maestra de virtud y santidad, aparece, por obra de los impíos que cotidianamente afluyen a ella, como promotora de tantos males ante las gentes, los pueblos y las naciones. No obstante, en medio del dolor que nos aflige, es para Nos sumamente grato poder afirmar que la inmensa mayoría tanto del pueblo romano cuanto de los demás pueblos de nuestro Estado, firmemente adicta a Nos y a la Sede Apostólica, por más que hubieran de ser testigos de tan tristes eventos, han repudiado aquellas criminales maquinaciones. Fué también sumamente consoladora para Nos la solicitud de los obispos y del clero de nuestro Estado pontificio, que, en medio de los peligros y dificultades de todo género, no dejaron de cumplir con los deberes de su ministerio y oficio para apartar, ya con la palabra, ya con el ejemplo, a los pueblos de los motines y criminales designios de los facciosos.

[Fracaso de la política pontificia]

[10] En tan grave situación, Nos ciertamente no dejamos nada por intentar a fin de mantener la tranquilidad y el orden. Mucho antes, en efecto, de que se produjeran los luctuosos hechos de noviembre, procuramos con todo afán que las tropas suizas al servicio de la Santa Sede y destacadas en provincias fueran llevadas a la ciudad, cosa que contra nuestra voluntad no se llevó a

---

libertatem, vel maiori subditorum Pontificiae ditionis damno et calamitate, Romanos Pontifices a temporali Gubernio tum iure tum facto decidisse declararunt. Non levi quidem moerore ob tam tristia facta confecti fuimus, Venerabiles Fratres, atque illud in primis vel maxime dolemus, quod Urbs Roma Catholicae veritatis et unitatis centrum, virtutis ac sanctitatis magistra per impiorum ad eam quotidie confluentium hominum operam, omnibus gentibus, populis, nationibus tantorum malorum auctrix appareat. Verumtamen in tanto animi Nostri dolore pergratum Nobis est, posse affirmare, longe maximam tum Romani Populi, tum aliorum Pontificiae Nostrae ditionis populorum partem Nobis, et Apostolicae Sedi constanter addictam a nefariis illis machinationibus abhorruisse, licet tot tristium eventuum spectatrix extiterit. Summae quoque consolationi Nobis fuit Episcoporum, et Cleri Pontificiae Nostrae ditionis sollicitudo, qui in mediis periculis, et omne genus difficultatibus ministerii et officii sui partes obire non destiterunt, ut populos ipsos qua voce, qua exemplo a motibus illis, nefariisque factionis consiliis averterent.

[10] Nos certe in tanto rerum certamine atque discrimine nihil intentatum reliquimus, ut publicae tranquillitati et ordini consuleremus. Multo enim tempore antequam tristissima illa Novembris facta evenirent, omni studio curavimus, ut Helvetiorum copiae Apostolicae Sedis servitio addictae, atque in Nostris Provinciis degentes in urbem deducerentur, quae tamen

efecto por culpa de los que en el mes de mayo desempeñaban los ministerios. Y no sólo esto, sino que antes de aquellas fechas y después, fuera para mantener el orden, especialmente en Roma, fuera para reprimir la audacia de los enemigos, pusimos nuestra atención en disponer otras guarniciones de soldados, que, permitiéndolo Dios, dadas las vicisitudes de los tiempos, nos fallaron. Finalmente, después de los tristísimos sucesos de noviembre, no omitimos en nuestra carta del 5 de enero, dirigida a nuestros soldados nacionales, inculcar una y otra vez que, acordándose de la religión y del honor militar, guardaran la fe jurada a su príncipe y velaran con todo empeño para que en todas partes se mantuviera tanto la tranquilidad pública cuanto la debida obediencia y devoción al legítimo Gobierno. Más aún, mandamos que las tropas suizas tomaran el camino de Roma, orden que no obedecieron, en lo que, sobre todo el jefe supremo de las mismas, no procedieron ni recta ni honorablemente.

[Acatamiento a la voluntad divina]

[11] Entre tanto, los directores de la sedición, con mayor audacia y atrevimiento cada día, no dejaban pasar momento sin causar nuevas injurias tanto a nuestra persona cuanto a los demás que se hallaban a nuestro lado, con horrendas calumnias y ofensas de todo género; sus criminales abusos no se detenían ni siquiera ante las palabras y sentencias del sacrosanto Evangelio, a fin de arrastrar bajo piel de corderos, siendo por dentro lobos rapaces, a la masa ignorante a sus perversos proyectos y pretensiones e imbuir

---

res contra Nostram voluntatem ad exitum minime fuit perducta eorum opera, qui mense Maio Ministrorum munere fungebantur. Neque id solum, verum etiam ante illud tempus, nec non et postea tum publico praesertim Romae ordini tuendo, tum inimicorum hominum audaciae comprimendae curas Nostras convertimus ad alia militum praesidia comparanda, quae, Deo ita permittente, ob rerum ac temporum vicissitudines Nobis defuere. Tandem post ipsa luctuosissima Novembris facta haud omisimus Nostris Litteris die quinta Ianuarii datis omnibus indigenis Nostris militibus etiam atque etiam inculcare, ut religionis et militaris honoris memores iuratam suo Principi fidem custodirent, ac sedulam impenderent operam, quo ubique tum publica tranquillitas, tum debita erga legitimum Gubernium obedientia ac devotio servaretur. Neque id tantum, verum etiam Helvetiorum copias Romam petere iussimus, quae huic Nostrae voluntati haudquaquam obsequutae sunt, cum praesertim supremus illarum Ductor in hac re haud recte atque honorifice se gesserit.

[11] Atque interim factionis moderatores maiore in dies audacia et impetu opus urgentes tum Nostram Personam, tum alios qui Nostro adhaerent lateri horrendis cuiusque generis calumniis et contumeliis lacerare non intermittebant; ac vel ipsis Sacrosancti Evangelii verbis et sententiis nefarie abuti non dubitabant, ut in vestimentis ovium, cum intrinsecus sint lupi rapaces, imperitam multitudinem ad prava quaeque eorum consilia et molimina pertraherent, atque incautorum mentes falsis doctrinis imbuerent. Subditi vero temporali Apostolicae Sedis ditioni, et Nobis immobili fide

las mentes de los incautos con sus falsas doctrinas. Mas los leales al Estado temporal de la Iglesia y adictos a Nos con inquebrantable fe, asistidos por toda razón y derecho, nos pedían que los liberáramos de tan graves aprietos, peligros, calamidades y pérdidas como por todas partes los acosaban. Y, puesto que entre ellos hay algunos que nos consideran como causa (aunque innocua) de tantos desórdenes, queremos que éstos adviertan que Nos, tan pronto como fuimos elevado a la suprema Sede Apostólica, dirigimos nuestros paternales cuidados y consejos, como ya hemos declarado anteriormente, con todo empeño, a mejorar la condición de los pueblos de nuestro Estado pontificio, resultando vanos nuestros proyectos por la acción de los enemigos y sediciosos, habiendo ocurrido, en cambio, por permisión de Dios, que los facciosos pudieran llevar al éxito lo que desde largo tiempo atrás venían preparando sin descanso y tentando con todo tipo de malas artes. Repetimos, por tanto, aquí lo que hemos indicado en otros lugares, esto es, que en un tiempo tan turbulento y luctuoso, que trae en agitación al orbe entero, debemos reconocer la mano de Dios y oír la voz de Aquel que suele castigar con tales azotes los pecados y las iniquidades de los hombres, a fin de que se apresuren a volver a la senda de la justicia. Oigan, pues, esta voz los que se desviaron de la verdad, y los que abandonaron sus caminos, que vuelvan al Señor; óiganla también aquellos que, en medio de tan tristísimo estado de cosas, se muestran solícitos más de sus intereses privados que del bien de la Iglesia y de la prosperidad del catolicismo, y recuerden que de nada le sirve al hombre *conquistar el mundo entero si pierde su alma;* óiganla igualmente los piadosos hijos de la Iglesia y los que se mantienen en la saludable sumisión a Dios, y, limpiando cada vez más cuidadosamente sus

---

addicti merito atque optimo iure a Nobis exposcebant, ut eos a tot gravissimis, quibus undique premebantur, angustiis, periculis, calamitatibus et iacturis eriperemus. Et quoniam nonnulli ex ipsis reperiuntur qui nos veluti causam (innocuam licet) tantarum perturbationum suspiciunt, idcirco isti animadvertant velimus, Nos quidem ut primum ad Supremam Apostolicam Sedem evecti fuimus, paternas Nostras curas et consilia, quemadmodum supra declaravimus, eo certe intendisse, ut Pontificiae Nostrae ditionis populos omni studio in meliorem conditionem adduceremus, sed inimicorum ac turbulentorum hominum opera factum esse, ut consilia illa Nostra in irritum cederent, contra vero factiosis ipsis, Deo permittente, contigisse, ut ad exitum perducere possent quae a longo ante tempore moliri ac tentare omnibus quibusque malitiae artibus nunquam destiterant. Itaque id ipsum, quod iam alias ediximus, hic iterum repetimus, in tam gravi scilicet ac luctuosa tempestate, qua universus fere terrarum orbis tantopere iactatur, Dei manum esse agnoscendam, Eiusque vocem audiendam, qui eiusmodi flagellis hominum peccata et iniquitates punire solet, ut ipsi ad iustitiae semitas redire festinent. Hanc igitur vocem audiant qui erraverunt a veritate, et derelinquentes vias suas convertantur ad Dominum; audiant etiam illi, qui in hoc tristissimo rerum statu magis de privatis propriis commodis quam de Ecclesiae bono, et rei catholicae prosperitate solliciti sunt, ac meminerint nihil prodesse homini si *mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur;* audiant et pii Ecclesiae filii, ac praestolantes

conciencias de toda mancha de pecado, traten de implorar la misericordia del Señor, de complacerle más y más y de servirle con toda diligencia.

[El poder temporal de la Iglesia]

[12] Y entre los más ardientes deseos nuestros, no podemos menos de amonestar especialmente y refutar a los que aplauden ese decreto, por el cual el Romano Pontífice fué despojado del honor y de la dignidad de todo su imperio civil, y afirman que dicho decreto es de lo más beneficioso para la libertad y bien de la propia Iglesia. Hacemos saber terminante y públicamente que hablamos de esto sin ambición alguna de dominio, sin ningún deseo de principado temporal, ya que nuestra índole y carácter son opuestos a toda dominación. No obstante, la razón de nuestro cargo postula que, manteniendo con todas nuestras fuerzas el principado civil de la Sede Apostólica, defendamos los derechos y posesiones de la Iglesia y la libertad de esta Sede, que va unida a la libertad y el bien de toda la Iglesia. Ciertamente, quienes aplaudiendo el citado decreto afirman tamaña falsedad y absurdo, o ignoran o simulan ignorar que se debe exclusivamente a un designio de la divina Providencia que, dividido el Imperio romano en muchos reinos y dominios diversos, el Romano Pontífice, a quien Cristo confió el gobierno y cuidado de toda la Iglesia, tuviera principado civil, a fin de que en el régimen de la Iglesia y en la defensa de su unidad contara con la plena libertad que requiere el desempeño del ministerio apostólico supremo. Al alcance de todos está, en efecto, que los pueblos fieles, las naciones y los reinos jamás podrán tener plena confianza ni res-

---

in patientia salutare Dei, et maiore usque studio emundantes conscientias suas ab omni inquinamento peccati, miserationes Domini implorare, Eique magis magisque placere, ac iugiter famulari contendant.

[12] Atque inter haec Nostra ardentissima desideria haud possumus eos non monere speciatim, et redarguere, qui decreto illi, quo Romanus Pontifex omni civilis sui imperii honore ac dignitate est spoliatus, plaudunt, ac decretum idem ad ipsius Ecclesiae libertatem felicitatemque procurandam vel maxime conducere asserunt. Hic autem palam publiceque profitemur, nulla Nos dominandi cupiditate, nullo temporalis Principatus desiderio haec loqui, quandoquidem Nostra indoles et ingenium a quavis dominatione profecto est alienum. Verumtamen officii Nostri ratio postulat, ut in civili Apostolicae Sedis Principatu tuendo iura possessionesque Sanctae Romanae Ecclesiae, atque eiusdem Sedis libertatem, quae cum totius Ecclesiae libertate et utilitate est coniuncta, totis viribus defendamus. Et quidem homines, qui commemorato plaudentes decreto tam falsa et absurda affirmant, vel ignorant, vel ignorare simulant, singulari prorsus Divinae providentiae consilio factum esse, ut Romano Imperio in plura regna, variasque ditiones diviso, Romanus Pontifex, cui a Christo Domino totius Ecclesiae regimen et cura fuit commissa, civilem Principatum hac sane de causa haberet, ut ad ipsam Ecclesiam regendam, eiusque unitatem tuendam plena illa potiretur libertate, quae ad Supremi Apostolici ministerii munus obeundum requiritur. Namque omnibus compertum est, fideles populos, gentes,

peto al Sumo Pontífice si lo vieran sometido al dominio de algún príncipe o gobierno, sin plena libertad. Ya que dichos pueblos fieles y reinos nunca dejarían de sospechar y de temer gravemente que el Pontífice conformara su acción a la voluntad del príncipe o gobierno bajo cuya jurisdicción se hallara, y no dudarían muchas veces en resistir con tal pretexto a sus disposiciones. Digan, si no, esos mismos enemigos del poder temporal de la Sede Apostólica que ahora dominan en Roma, ¿con qué respeto y veneración recibirían ellos mismos las exhortaciones, las advertencias, los mandatos y constituciones del Sumo Pontífice si vieran que se halla sometido a un príncipe o gobierno cualquiera, sobre todo si entre el tal príncipe y el Estado romano hubiera empeñada una larga guerra?

[Gobierno de los sediciosos]

[13] Nadie podrá menos de ver, además, cuáles y cuán grandes heridas se infieren hoy a la inmaculada Esposa de Cristo en esas mismas regiones del Estado pontificio, qué cadenas, qué torpísima esclavitud aherrojan cada día más, qué angustias oprimen a la Cabeza visible de la misma. ¿Hay acaso quien ignore que la comunicación con la ciudad de Roma y con su clero, tan querido por Nos, y con todo el episcopado del Estado pontificio se nos impide de tal modo que ni siquiera podemos dirigir ni recibir libremente cartas, ni aun aquellas que tratan de asuntos eclesiásticos y espirituales? ¿Quién no sabe ya que Roma, sede principal de la Iglesia católica, se halla en la actualidad, ¡oh dolor!, convertida en una selva de bramantes fieras, puesto que, llena de hombres de todas las naciones, apóstatas unos, otros herejes, fautores los demás del *comunismo*, se-

---

regna nunquam plenam fiduciam, et observantiam esse praestitura Romano Pontifici, si illum alicuius Principis, vel Gubernii dominio subiectum, ac minime liberum esse conspicerent. Siquidem fideles populi, et regna vehementer suspicari, ac vereri nunquam desinerent, ne Pontifex idem sua acta ad illius Principis, vel Gubernii, in cuius ditione versaretur, voluntatem conformaret, atque idcirco actis illis hoc praetextu saepius refragari non dubitarent. Et quidem dicant vel ipsi hostes civilis Principatus Apostolicae Sedis, qui nunc Romae dominantur, quanam fiducia, et observantia ipsi essent excepturi hortationes, monita, mandata, constitutiones Summi Pontificis, cum illum cuiusvis Principis, aut Gubernii imperio subditum esse cognoscerent, praesertim vero si cui subesset Principi, inter quem et Romanam Ditionem diuturnum aliquod ageretur bellum?

[13] Interea nemo non videt quibus quantisque vulneribus in ipsis Pontificiae ditionis regionibus immaculata Christi Sponsa nunc afficiatur, quibus vinculis, qua turpissima servitute magis magisque opprimatur, quantisque angustiis visibile illius Caput obruatur. Ecquis enim ignorat, Nobis communicationem cum Urbe Roma, illiusque Nobis carissimo Clero, et universo Pontificiae ditionis Episcopatu, caeterisque fidelibus ita esse praepeditam, ut ne epistolas quidem, de ecclesiasticis licet ac spiritualibus negotiis agentes, vel mittere, vel accipere libere possimus? Quis nescit, Urbem Romam principem catholicae Ecclesiae Sedem in praesentia proh dolor! silvam frementium bestiarum esse factam, cum ea omnium natio-

gún lo llaman, o del socialismo, y animados todos de un odio supremo contra la verdad católica, tratan de enseñar y difundir de palabra y por escrito pestíferos errores de todo género y pervertir los ánimos y las mentes de todos para pervertir aun en la misma Urbe, si esto fuera jamás posible, la santidad de la religión católica y la regla inamovible de la fe? ¿Quién no conoce, a qué oídos no ha llegado ya, que en el Estado pontificio han sido asaltados, con atrevimiento temerario y sacrílego, los bienes, los réditos y las posesiones de la Iglesia; que los templos han sido despojados de sus sagrados ornamentos, dedicadas a usos profanos las casas religiosas, ultrajadas las vírgenes consagradas a Dios, cruelmente perseguidos, apresados y asesinados eclesiásticos y religiosos distinguidos e integérrimos, separados brutalmente de sus rebaños ilustres obispos, incluso investidos de la dignidad cardenalicia, y arrastrados a la cárcel? Y tales enormes crímenes contra la Iglesia y sus derechos y libertad se cometen lo mismo dentro del Estado pontificio como dondequiera que dominan esos hombres o sus congéneres, y precisamente cuando ellos mismos proclaman por todas partes la libertad y fingen que sus propósitos son que la suprema potestad del Sumo Pontífice goce de una libertad por completo exenta de toda traba.

[14] A nadie se le oculta ya, sin embargo, en qué tristísima y deplorable situación se hallan nuestros súbditos por obra de unos hombres que cometen tan graves desmanes contra la Iglesia. Dilapidado el erario público, se halla exhausto, interrumpido y poco menos que acabado el comercio, impuestas exorbitantes sumas de dinero a los pudientes y demás, saqueados los bienes privados por

---

num hominibus redundet, qui vel apostatae, vel haeretici, vel *Communismi*, uti dicunt, aut *Socialismi* magistri, ac summo contra catholicam veritatem odio animati tum voce, tum scriptis, tum aliis quibusque modis omnigenos pestiferos errores docere, disseminare, omniumque mentes et animos pervertere conantur, ut in Urbe ipsa, si fieri unquam posset, catholicae religionis sanctitas et irreformabilis fidei regula depravetur? Cui iam notum, auditumque non est, in Pontificia ditione Ecclesiae bona, reditus, possessiones ausu temerario et sacrilego occupatas, augustissima templa suis ornamentis nudata, religiosa Coenobia in profanos usus conversa, Virgines Deo sacras vexatas, lectissimos, atque integerrimos Ecclesiasticos, Religiososque viros crudeliter insectatos, in vincula coniectos, et occisos, sacros clarissimos Antistites vel ipsa Cardinalitia dignitate insignes a propriis gregibus dire avulsos, et in carcerem abreptos? Atque haec tanta facinora contra Ecclesiam, eiusque iura, libertatem admittuntur tum in Pontificiae ditionis locis, tum alibi, ubi homines illi, vel eorum similes dominantur, eo scilicet tempore, quo iidem ipsi libertatem ubique proclamant, ac sibi in votis esse confingunt, ut suprema Summi Pontificis potestas a quovis prorsus vinculo expedita omni libertate fruatur.

[14] Iam porro neminem latet in qua tristissima ac deploranda conditione carissimi Nostri versentur Subditi eorumdem hominum opera, qui tanta adversus Ecclesiam flagitia committunt. Publicum enim aerarium dissipatum exhaustum, commercium intermissum ac pene extinctum, ingentes pecuniae summae optimatibus viris aliisque impositae, privatorum

esos mismos que se llaman rectores de los pueblos y jefes de unas bandas desenfrenadas, cohibida la libertad de los buenos y turbada su tranquilidad hasta el límite extremo, sujeta la vida misma al puñal de los sicarios, y otros máximos y gravísimos males y daños, con que de una manera constante y brutal se atormenta y se aterra a los ciudadanos. Estos son, conviene que se sepa, los comienzos de la prosperidad que los asaltantes del Sumo Pontificado anuncian y prometen a los pueblos del Estado pontificio.

[Recurre el Papa a los príncipes cristianos]

[15] Por ello, en medio de tan enorme e increíble dolor como nos afligía íntimamente a causa de tan graves calamidades tanto de la Iglesia cuanto de los pueblos de nuestro Estado pontificio, conscientes de que la razón de nuestro oficio exigía que recurriéramos a todos los medios para conjurar y ahuyentar tales desastres, ya desde el 4 de diciembre del año próximo pasado no hemos dejado de implorar la ayuda y el auxilio de los príncipes y de las naciones. Y no podemos ya contenernos, venerables hermanos, de comunicar con vosotros el singular consuelo que experimentamos cuando los príncipes y los pueblos mismos, unidos cón el vínculo de la unidad católica, se afanan en atestiguar y manifestar a Nos de maneras bien patentes su voluntad. Esto, al mismo tiempo que mitiga y alivia de admirable manera el acerbísimo dolor de nuestro ánimo, demuestra más y más cómo Dios asiste siempre propicio a su santa Iglesia. Y abrigamos la esperanza de que todos verán cómo estos gravísimos males que afligen a los pueblos y reinos en esta apretada coyuntura de los tiempos tienen su origen en el abandono de nuestra santísima

---

bona ab illis, qui se populorum rectores et effraenatarum cohortium ductores appellant, direpta, bonorum omnium tremefacta libertas, eorumque tranquillitas in summum discrimen adducta, ac vita ipsa sicarii pugioni subiecta, et alia maxima et gravissima mala ac damna, quibus continenter cives tantopere affliguntur atque terrentur. Haec scilicet sunt illius prosperitatis initia, quam Summi Pontificatus osores Pontificiae Ditionis populis annunciant atque promittunt.

[15] In magno igitur et incredibili dolore, quo ob tantas tum Ecclesiae, tum Pontificiae Nostrae ditionis populorum calamitates intime excruciabamur, probe noscentes officii Nostri rationem omnino postulare, ut ad calamitates ipsas amovendas ac propulsandas omnia conaremur, ian inde a die quarta Decembris proximi superioris anni omnium Principum, et Nationum opem, auxiliumque implorare, et exposcere haud omisimus. Ac Nobis temperare non possumus, quin Vobiscum, Venerabiles Fratres, nunc communicemus singularem illam consolationem, qua affecti fuimus, cum iidem Principes et populi, etiam illi qui catholicae unitatis vinculo Nobis voluntatem luculentis sane modis testari ac declarare studuerint. Quod quidem dum acerbissimum animi Nostri dolorem mirifice lenit atque solatur, magis magisque demonstrat quomodo Deus Ecclesiae suae Sanctae semper propitius adsistat. Atque in eam spem erigimur fore, ut omnes intelligant, gravissima illa mala, quibus in hac tanta temporum asperitate populi, ac regna vexantur, ex sanctissimae nostrae religionis contemptu suam duxisse

religión, y no pueden encontrar solución y remedio sino en la divina doctrina de Cristo y en su Iglesia, que es madre y nodriza fecunda de todas las virtudes y debeladora de los vicios, al mismo tiempo que instruye a los hombres en toda verdad y justicia y los une en estrecha caridad, y aconseja y vela de modo admirable por el bien público y el orden de la sociedad civil.

[La intervención de Austria, Francia y España]

[16] Y después de implorar la ayuda de todos los príncipes, solicitamos con urgencia el auxilio de Austria, fronteriza de nuestro Estado pontificio por el norte, confiadamente, puesto que esta nación no sólo prestó siempre su egregia ayuda para la defensa del dominio temporal de la Sede Apostólica, sino que también ahora hace resplandecer la esperanza de que, conforme a nuestros más ardientes deseos y a nuestras más justas súplicas, dicho Imperio hará desaparecer ciertos muy conocidos principios, constantemente reprobados por la Sede Apostólica, y al mismo tiempo devolverá a la Iglesia su libertad, con el mayor bien y utilidad de los fieles. Lo cual no dudamos que, al significaros el gran consuelo que ha producido en nuestro ánimo, os causará no pequeño gozo.

[17] El mismo auxilio demandamos de Francia, que se merece una especial benevolencia y afecto de nuestro ánimo paternal, pues el clero y los fieles de dicha nación se han esforzado en alentarnos y consolarnos en nuestras calamidades y angustias con todas las muestras de su filial devoción y respeto.

---

originem, nec aliunde solatium ac remedium habere posse, quam ex divina Christi doctrina, Eiusque Sancta Ecclesia, quae virtutum omnium foecunda parens et altrix, atque expultrix vitiorum, dum homines ad omnem veritatem ac iustitiam instituit, eosque mutua caritate constringit, publico civili societatis bono, et ordini mirandum in modum consulit ac prospicit.

[16] Postquam vero omnium Principum opem imploravimus, ab Austras, quae Pontificiae Nostrae ditioni ad Septentrionem finitima est, auxilium eo sane libentius efflagitavimus, quod ipsa non solum temporali Apostolicae Sedis dominio tuendo egregiam suam semper operam navaverit, verum etiam quod nunc ea profecto spes affulgeat fore, ut ab illo Imperio iuxta ardentissima Nostra desideria, iustissimasque Nostras postulationes notissima quaedam eliminentur principia ab Apostolica Sede perpetuo improbata, ac propterea inibi Ecclesia in suam restituatur libertatem cum maximo illorum fidelium bono atque utilitate. Quod quidem dum non mediocri animi Nostri consolatione significamus, plane non dubitamus, quin id Vobis non leve afferat gaudium.

[17] Idem auxilium a Gallica Natione expostulavimus, quam singulari paterni animi Nostri benevolentia et affectu prosequimur, cum illius Nationis Clerus Populusque fidelis omnibus quibusque filialis devotionis et observantiae significationibus Nostras calamitates et angustias lenire ac solari studuerit.

[18] También invocamos la ayuda de España, que, muy afectada y solícita por nuestras angustias, excitó antes que nadie a las demás naciones a constituir entre todas una alianza filial para reponer en su Sede al Padre común de todos los fieles y Pastor supremo de la Iglesia.

[Gratitud al reino de las Dos Sicilias]

[19] Finalmente solicitamos ayuda del reino de las Dos Sicilias, en el cual nos hospedamos junto a su rey, que, consagrado con todas sus fuerzas y por entero a promover la verdadera y sólida felicidad de sus pueblos, resplandece de tal modo en la piedad, que puede ser el ejemplo de sus súbditos. Y si no se pueden encontrar palabras para expresar con qué delicadeza y afán este príncipe muestra su satisfacción en atestiguar y confirmar en todo momento y con todo género de atenciones y egregias obras su eximia devoción filial hacia Nos, tampoco habrá olvido capaz de borrar los méritos que ante Nos tiene contraídos. Tampoco podemos en modo alguno silenciar las manifestaciones de piedad, de amor y reverencia con que el clero y el pueblo de este reino no ha dejado de obsequiarnos desde que llegamos a él.

[Necesidad de una política de educación]

[20] Renace, pues, la esperanza de que con la protección de Dios, teniendo ante los ojos la causa de la Iglesia y del Sumo Pontífice, Padre común de todos los fieles, los católicos se apresurarán lo más posible a rescatar el principado civil de la Sede Apostólica y a restituir la paz y la tranquilidad a nuestros súbditos, confiando

---

[18] Hispaniae quoque opem invocavimus, quae de Nostris angustiis vehementer anxia atque sollicita alias catholicas Nationes primum excitavit, ut filiali quodam foedere inter se inito communem fidelium Patrem ac Supremum Ecclesiae Pastorem in propriam Sedem reducere contenderent.

[19] Hanc denique opem ab utriusque Siciliae Regno efflagitavimus, in quo hospitamur apud illius Regem, qui in veram solidamque suorum populorum felicitatem promovendam totis viribus incumbens tanta religione ac pietate refulget, ut suis ipsis populis exemplo esse possit. Etsi vero nullis verbis exprimere possimus, quanta cura et studio idem Princeps eximiam suam filialem in Nos devotionem omnium officiorum genere, et egregiis factis assidue testari, et confirmare laetatur, tamen praeclara eiusdem Principis in Nos merita nulla unquam delebit oblivio. Neque taciti ullo modo praeterire possumus pietatis, amoris et obsequii significationes, quibus eiusdem Regni Clerus et Populus Nos prosequi nunquam destitit, ex quo Regnum ipsum attigimus.

[20] Quamobrem in eam spem erigimur fore, ut, Deo bene iuvante, catholicae illae gentes Ecclesiae, eiusque Summi Pontificis communis omnium fidelium Patris causam prae oculis habentes ad civilem Apostolicae Sedis Principatum vindicandum, ad pacem et tranquillitatem subditis Nostris restituendam quamprimum accurrere properent, ac futurum con-

en que los enemigos de nuestra santísima religión y de la sociedad civil sean expulsados de la ciudad de Roma y de todo el Estado pontificio. Y cuando esto haya ocurrido, Nos cuidaremos con toda vigilancia, esmero y decisión que sean desterrados esos errores y escándalos gravísimos, que tan hondamente hubimos de lamentar en unión de todos los buenos. Y se trabajará sobre todo sin descanso para que las mentes y las voluntades de los lamentablemente engañados por las falacias, las insidias y los fraudes de los impíos sean iluminadas con la luz de la eterna verdad, a fin de que conozcan por sí mismos los funestísimos frutos de los errores y los vicios y se exciten y se inflamen en el deseo de volver a la senda de la virtud, de la justicia y de la religión. Pues sabéis muy bien, venerables hermanos, que esas horrendas y monstruosas opiniones de toda índole, surgidas desde el profundo abismo para ruina y devastación, han cobrado fuerzas y se entregan a la orgía de su furor, con enorme daño de la religión y de la sociedad civil. Perversas y pestíferas doctrinas que los enemigos no cesan de sembrar de palabra y por escrito y en espectáculos públicos a fin de que crezca y se propague cada vez más la desenfrenada licencia de toda impiedad, ambición y concupiscencia. De donde todas esas calamidades, destrucciones y llanto con que casi todo el género humano y el orbe de la tierra ha sido y sigue siendo torturado. Y tampoco ignoráis que una guerra de tal índole contra nuestra santa religión se hace ahora en la misma Italia, y con los cuales fraudes y maquinaciones los terribles enemigos de la religión y de la sociedad civil tratan de apartar de la santidad de la fe y de la sana doctrina especialmente a los ignorantes, sumergirlos en el oleaje alborotado de la incredulidad e impulsarlos a cometer todo tipo de desmanes. Y para poder llevar más

---

fidimus, ut Sanctissimae Nostrae religionis et civilis societatis hostes ab Urbe Roma, totoque Ecclesiae Statu amoveantur. Atque id ubi contigerit, omni certe vigilantia, studio, contentione a Nobis erit curandum, ut illi omnes errores, et gravissima propulsentur scandala, quae cum bonis omnibus tam vehementer dolere debuimus. Atque in primis vel maxime allaborandum, ut hominum mentes ac voluntates impiorum fallaciis, insidiis et fraudibus miserandum in modum deceptae collustrentur sempiternae veritatis lumine, quo homines ipsi funestissimos errorum et vitiorum fructus agnoscant, atque ad virtutis, iustitiae et religionis semitas amplectendas excitentur et inflammentur. Optime enim noscitis, Venerabiles Fratres, horrenda illa et omnigena opinionum monstra, quae ex abyssi puteo ad exitium et vastitatem emersa longe iam lateque cum maximo religionis civilisque societatis detrimento invaluere, ac debacchantur. Quas perversas pestiferasque doctrinas inimici homines seu voce, seu scriptis, seu publicis spectaculis in vulgus disseminare nunquam intermittunt, ut effraenata cuiusque impietatis, cupiditatis, libidinis licentia magis in dies augeatur et propagetur. Hinc porro illae omnes calamitates, exitia et luctus, quibus humanum genus, ac universus fere terrarum orbis tantopere est funestatus et funestatur. Neque ignoratis cuiusmodi bellum contra sanctissimam Nostram religionem in ipsa quoque Italia nunc geratur, quibusque fraudibus et machinationibus teterrimi ipsius religionis, et civilis societatis hostes imperitorum praesertim animos a fidei sanctitate, sanaque doctrina averte-

fácilmente al éxito sus designios y excitar y fomentar los tumultos de la sedición y el desorden, siguiendo las huellas de los herejes, con el más absoluto desprecio de la suprema autoridad de la Iglesia, no dudan en invocar, interpretar, alterar y retorcer las palabras, los testimonios y las sentencias de las Sagradas Escrituras conforme a su juicio privado y perverso, ni temen abusar criminalmente, con impiedad suma, del santísimo nombre de Cristo. Más aún, no se avergüenzan de propalar desembozada y públicamente que ni la violación de un juramento cualquiera, ni aun la más pecaminosa de las acciones contra la ley eterna, no sólo no debe ser reprobada, sino antes bien considerada en absoluto lícita y sumamente elogiable cuando se hace, según ellos dicen, por amor de la patria. Con el cual modo de argumentar los tales individuos arrancan de raíz toda honestidad, virtud y justicia, y se defiende y se recomienda, con impudencia infinita, las razones de obrar incluso del ladrón y del sicario.

[La encíclica «Qui pluribus»]

[21] A los innumerables infundios de que constantemente se sirven los enemigos de la Iglesia católica para alejar y arrebatar del seno de la misma sobre todo a los incautos e ignorantes, vienen a unirse las crudas y detestables calumnias que no reparan en levantar y lanzar contra nuestra persona. Nos, desempeñando, aunque sin mérito alguno, aquí en la tierra las veces de Aquel *que, siendo maldecido, no maldecía y, cuando lo atormentaban, no amenazaba*, jamás hemos dejado de llevar con toda paciencia aun los más

---

re, eosque aestuantibus incredulitatis fluctibus demergere, atque ad gravissima quaeque peragenda facinora compellere conentur. Atque ut facilius eorum consilia ad exitum perducere, et horribiles cuiusque seditionis et perturbationis motus excitare ac fovere possint haereticorum hominum vestigiis inhaerentes, suprema Ecclesiae auctoritate omnino despecta, plane non dubitant Sacrarum Scripturarum verba, testimonia, sententias privato proprio, pravoque sensu invocare, interpetrari, invertere, detorquere, ac per summam impietatem sanctissimo Christi nomine nefarie abuti non reformidant. Neque eos pudet palam publiceque asserere, tum cuiusque sanctissimi iuramenti violationem, tum quamlibet scelestam flagitiosamque actionem sempiternae legi repugnantem non solum haud esse improbandam, verum etiam omnino licitam, summisque laudibus efferendam, quando id pro patriae amore, ut ipsi dicunt, agatur. Quo impio ac praepostero argumentandi genere ab eiusmodi hominibus omnis prorsus honestas, virtus, iustitia penitus tollitur, atque nefanda ipsius latronis et sicarii agendi ratio per inauditam impudentiam defenditur et commendatur.

[21] Ad ceteras innumeras fraudes, quibus catholicae Ecclesiae inimici continenter utuntur, ut incautos praesertim et imperitos ab ipsius Ecclesiae sinu avellant et abripiant, acerrimae etiam, ac turpissimae accedunt calumniae, quas in personam Nostram intendere et comminisci non erubescunt. Nos quidem nullis licet Nostris meritis Illius hic in terris vicariam gerentes operam, *qui cum malediceretur non maledicebat, cum pateretur non comminabatur*, acerbissima quaeque convicia in omni patientia, ac silentio per-

amargos insultos, sufriéndolos en silencio y orando por los que nos perseguían y calumniaban. Ahora bien, debiéndonos tanto a los sabios como a los ignorantes y teniendo que proveer a la salvación de todos, no podemos menos, para precaver el daño sobre todo de los débiles, de rechazar en esta vuestra reunión la sobre todas falsa y terrible calumnia que contra nuestra humilde persona ha sido divulgada en ciertas recientísimas publicaciones periódicas. Mas, aun cuando experimentamos un horror increíble cuando leímos aquel infundio con que los enemigos trataban de herirnos gravemente a Nos y a la Sede Apostólica, no podemos, sin embargo, temer en modo alguno que semejantes abominables mentiras puedan dañar ni siquiera levemente ni a esa suprema Cátedra de verdad ni a Nos, que inmerecidamente hemos sido colocados en ella. Y ciertamente, por singular misericordia de Dios, podemos hacer uso de aquellas divinas palabras de nuestro Redentor: *Yo he hablado públicamente al mundo... y nada he dicho en oculto.* Y aquí, venerables hermanos, consideramos oportuno repetir e inculcar lo mismo que declaramos sobre todo en nuestra alocución a vosotros el 13 de diciembre de 1847, esto es, que los enemigos, para más fácilmente corromper la verdadera y auténtica doctrina de la religión católica y engañar a los demás e inducirlos a error, lo inventan y lo traman todo, a todo se atreven, con tal de que hasta la misma Sede Apostólica aparezca en cierto modo como partícipe y fautora de la estulticia de ellos. Nadie desconoce, sin embargo, cuántas tenebrosas e igualmente perniciosas sociedades y sectas, designadas con diversos nombres, han sido formadas e instituídas por los fabricadores de mentiras y cultivadores de dogmas tenebrosos en todos los

---

ferre, et pro persequentibus, et calumniantibus Nos orare numquam omisimus. Verum cum debitores simus sapientibus, et insipientibus, omniumque saluti consulere debeamus, haud possumus, quin ad praecavendam praesertim infirmorum offensionem, in hoc vestro Consessu a Nobis reiiciamus falsissimam illam, et omnium teterrimam calumniam, quae contra Personam humilitatis Nostrae per recentissimas quasdam ephemeridas est vulgata. Etsi vero incredibili horrore affecti fuimus ubi illud commentum legimus, quo inimici homines Nobis, et Apostolicae Sedi grave vulnus inferre commoliuntur, tamen nullo modo vereri possumus, ne eiusmodi turpissima mendacia vel leviter offendere queant supremam illam veritatis Cathedram, et Nos, qui nullo meritorum suffragio in ea collocati sumus. Et quidem singulari Dei misericordia divinis illis Nostri Redemptoris verbis uti possemus *Ego palam loquutus sum mundo... et in occulto loquutus sum nihil.* Atque hic, Venerabiles Fratres, opportunum ducimus ea ipsa iterum dicere et inculcare, quae in Nostra praesertim Allocutione ad vos die 13 Decembris anno 1847 habita declaravimus, inimicos scilicet homines, quo facilius veram germanamque catholicae religionis doctrinam corrumpere, aliosque decipere, et in errorem inducere queant, omnia comminisci, omnia moliri, omnia conari, ut vel ipsa Apostolica Sedes eorum stultitiae particeps et fautrix quodammodo appareat. Nemini autem ignotum est, quae tenebricosissimae, aeque ac perniciosissimae societates, et sectae a fabricatoribus mendacii, et perversorum dogmatum cultoribus fuerint variis temporibus coactae, et institutae, ac variis nominibus appellatae, quo eorum delira-

tiempos para inocular con más seguridad en los ánimos de los demás sus delirios, sistemas e invenciones; corromper los corazones de los incautos y abrir un ancho camino a la impune perpetración de toda clase de crímenes. Abominables sectas de perdición, perjudiciales en grado sumo no sólo para la salvación de las almas, sino incluso para el bien y la tranquilidad de la sociedad civil, y condenadas por los Romanos Pontífices predecesores nuestros, Nos mismo las hemos detestado constantemente, y en nuestra encíclica de 9 de noviembre de 1846 a todos los obispos de la Iglesia católica, hemos condenado, e igualmente ahora condenamos, prohibimos y proscribimos con nuestra suprema autoridad apostólica.

[La conducta de los obispos]

[22] En esta alocución nuestra no hemos pretendido, sin embargo, enumerar todos los errores con que los pueblos, lastimosamente engañados, se ven impelidos a tan graves ruinas, ni reseñar cada una de las maquinaciones con que los enemigos tratan no sólo de destruir la religión católica, sino incluso acometer e invadir la fortaleza de Dios. Lo que con profundo dolor hemos enumerado hasta ahora es bastante y sobra para mostrar que las calamidades y desastres que afligen a las gentes y naciones proceden de los que profesan esas perversas doctrinas y del abandono de la justicia y de la religión. Para hacer desaparecer tan graves daños no se ha de escatimar, por consiguiente, ni desvelos, ni consejos, ni trabajos, ni vigilias de ningún género, a fin de que, arrancadas de raíz tantas perversas doctrinas, entiendan todos que la verdadera y estable felicidad está sólo en la práctica de la virtud, de la justicia y de la religión. Así, pues, tanto Nos como vosotros y los demás venerables

---

menta, systemata, molimina in aliorum animos tutius instillarent, incautorum corda corrumperent, ac latissimam quibusque sceleribus impune patrandis viam munirent. Quas abominabiles perditionis sectas non solum animarum saluti, verum etiam civilis societatis bono et tranquillitati vel maxime infestas, atque a Romanis Pontificibus Decessoribus Nostris damnatas Nos ipsi iugiter detestati sumus, ac Nostris Encyclicis Litteris die 9 Novembris anno 1846 ad universos Catholicae Ecclesiae Antistites datis condemnavimus, et nunc pariter suprema Nostra Apostolica auctoritate iterum damnamus, prohibemus, atque proscribimus.

[22] At hac Nostra Allocutione haud sane voluimus vel omnes errores enumerare, quibus populi misere decepti ad tantas impelluntur ruinas, vel singulas percensere machinationes, quibus inimici homines, et catholicae religionis perniciem moliri, et arcem Sion usquequaque impetere, et invadere contendunt. Quae hactenus dolenter commemoravimus satis superque ostendunt ex perversis grassantibus doctrinis, atque ex iustitiae et religionis contemptu eas oriri calamitates et exitia, quibus nationes, et gentes tantopere iactantur. Ut igitur tanta amoveantur damna, nullis neque curis, neque consiliis, neque laboribus, neque vigiliis est parcendum, quo tot perversis doctrinis radicitus evulsis, omnes intelligant, veram solidamque felicitatem virtutis, iustitiae, ac religionis exercitio inniti. Itaque et Nobis, et Vobis, atque aliis Venerabilibus Fratribus totius catholici orbis

hermanos obispos de todo el orbe católico debemos trabajar con sumo cuidado, afán y decisión para que los fieles, apartados de los pastos envenenados y llevados a los saludables, nutridos cada día más con palabras de fe, no sólo conozcan y eviten las falacias, sino que también, entendiendo claramente que el temor de Dios es la fuente de todos los bienes y que los pecados e iniquidades provocan el azote de Dios, se esfuercen por apartarse del mal y hacer el bien. Por ello, en medio de tantas angustias, va difundida alegría no pequeña al conocer con cuánta firmeza y constancia de ánimo, venerables hermanos, obispos del orbe católico, firmemente adictos a Nos y a la Cátedra de Pedro, juntamente con su obsecuente clero, luchan valerosamente defendiendo la causa de la Iglesia y propugnan su libertad, y con qué sacerdotal celo y afán no reparan en trabajos para confirmar cada vez más en la bondad a los buenos y traer a los descarriados a la senda de la justicia, refutando y rechazando con la palabra y con la pluma a los contumaces enemigos de la religión. Y, al mismo tiempo que nos alegramos de tributar estos justos y debidos elogios a esos venerables hermanos, los alentamos para que, confiados en el auxilio divino, traten de cumplir todavía con mayor celo su ministerio y de combatir en las batallas del Señor, alzando la voz con sabiduría y fortaleza para evangelizar a Jerusalén, para restañar los quebrantos de Israel. Y juntamente con esto no dejen de acudir con confianza al trono de la gracia e insistir con preces privadas y públicas e inculcar diligentemente a los pueblos fieles para que todos y por todas partes hagan penitencia, a fin de atraer la misericordia de Dios y encuentren gracia en el auxilio oportuno. Y no olviden exhortar a los hombres destacados por su ingenio y su sana doctrina para que también ellos ilustren las

---

Episcopis summa cura, studio, contentione in primis est allaborandum, ut fideles populi ab venenatis pascuis amoti, atque ad salutaria deducti, ac magis in dies enutriti verbis fidei et insidiantium hominum fraudes et fallacias agnoscant, devitent, ac plane intelligentes, timorem Domini bonorum omnium esse fontem, et peccata atque iniquitates provocare Dei flagella, studeant omni cura declinare a malo, et facere bonum. Quocirca inter tantas angustias non levi certe laetitia perfundimur, cum noscamus quanta animi firmitate et constantia Venerabiles Fratres catholici orbis Antistites Nobis, et Petri Cathedrae firmiter addicti una cum obsequente sibi Clero ad Ecclesiae causam tuendam, eiusque libertatem propugnandam strenue connitantur, et qua Sacerdotali cura et studio omnem impendant operam, qua et bonos magis magisque in bonitate confirment, et errantes ad iustitiae semitas reducant, et pervicaces religionis hostes tum voce, tum scriptis redarguant atque refellant. Dum autem has meritas debitasque laudes ipsis Venerabilibus Fratribus tribuere laetamur, eisdem animos addimus, ut divino auxilio freti pergant alacriori usque zelo ministerium suum implere, ac praeliari praelia Domini, et exaltare vocem in sapientia et fortitudine ad evangelizandam Ierusalem, ad sanandas contritiones Israel. Iuxta haec non desinant adire cum fiducia ad thronum gratiae, ac publicis privatisque precibus insistere, et fidelibus populis sedulo inculcare, ut omnes ubique poenitentiam agant, quo misericordiam a Deo consequantur, et gratiam inveniant in auxilio opportuno. Nec vero intermittant viros ingenio.

mentes de los pueblos bajo la dirección de la Sede Apostólica y se afanen en disipar las tinieblas de los errores.

[INVOCACIÓN A LOS PRÍNCIPES]

[23] Invocamos también aquí a todos nuestros carísimos hijos en Cristo los príncipes y gobernantes de las naciones y les suplicamos que, considerando seria y cuidadosamente cuáles y cuán grandes daños se siguen a la sociedad civil de tamaño lodazal de errores y de vicios, se ocupen con toda diligencia, decisión y consejo sobre todo en que la virtud, la justicia y la religión dominen por doquiera y reciban mayores incrementos cada día. Piensen y mediten asidua y diligentemente los pueblos, las gentes y las naciones, así como sus gobernantes, que todos los bienes consisten en la práctica de la justicia y que los males proceden de la iniquidad, ya que *la justicia eleva a las gentes, mientras que el pecado hace miserables a los pueblos* [2].

[GRATITUD A LOS FIELES]

[24] Y antes de poner fin a nuestro discurso, no podemos menos de manifestar clara y públicamente los sentimientos de nuestro ánimo, agradecido en grado sumo a todos aquellos carísimos y amantísimos hijos que, profundamente conmovidos por nuestras desgracias, nos han enviado los presentes de su singular piedad y afecto para con Nos. Mas, aunque estas piadosas larguezas nos aportan gran consuelo, debemos, sin embargo, confesar que nuestro paternal corazón se siente muy angustiado, pues tememos mucho que, en medio de una tan difícil situación pública, esos carí-

---

sanaque doctrina praestantes hortari, ut ipsi quoque sub eorum, et Apostolicae Sedis ductu populorum mentes illustrare, et serpentium errorum tenebras dissipare studeant.

[23] Hic etiam Carissimos in Christo Filios Nostros Populorum Principes, et Rectores obtestamur in Domino, atque ab ipsis exposcimus, ut serio ac sedulo considerantes quae et quanta damna ex tot errorum ac vitiorum colluvie in civilem societatem redundent, omni cura, studio, consilio in id potissimum incumbere velint, ut virtus, iustitia, religio ubique dominentur, ac maiora in dies incrementa suscipiant. Atque universi populi, gentes, nationes, earumque Moderatores assidue ac diligenter cogitent et meditentur, omnia bona in iustitiae exercitio consistere, omnia vero mala ex iniquitate prodire. Siquidem *iustitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum.*

[24] Antequam autem dicendi finem faciamus, haud possumus, quin gratissimi animi Nostri sensus illis omnibus carissimis atque amantissimis filiis palam publiceque testemur, qui de Nostris calamitatibus vehementer solliciti singulari prorsus erga Nos pietatis affectu suas Nobis oblationes mittere voluerunt. Etsi vero piae huiusmodi largitiones non leve Nobis afferant solatium, tamen fateri debemus, paternum cor Nostrum non mediocri angi angustia, cum summopere timeamus, ne in tristissima hac rerum

[2] Prov. 14,34.

simos hijos, concediendo demasiado a su caridad para con Nos, se hayan impuesto tales generosidades con daño y perjuicio propio.

[SÚPLICA FINAL]

[25] Finalmente, venerables hermanos, conformándonos plenamente con los inescrutables designios de Dios, con los que se opera su gloria, al mismo tiempo que en la humildad de nuestro corazón, le damos las más rendidas gracias por habernos considerado dignos de padecer ofensa por el nombre de Cristo y reproducir de algún modo la imagen de su pasión, Nos hallamos preparados con toda fe, esperanza, paciencia y mansedumbre a soportar aun los más acerbos sufrimientos e injurias, e incluso a dar nuestra vida por la Iglesia, si con nuestra sangre podemos remediar las calamidades que la afligen. Entre tanto, venerables hermanos, no dejemos, ni de día ni de noche, de orar y suplicar humildemente a Dios, rico en misericordia, con ininterrumpidas y fervientes súplicas, para que, por los méritos de su unigénito Hijo, saque con su omnipotente diestra a su santa Iglesia de tantas tempestades como la acometen, para que con la luz de su gracia divina ilumine a las mentes de los que yerran y con la multitud de su misericordia domine los corazones de los prevaricadores, a fin de que, expulsados los errores de todas partes, removidas todas las adversidades, todos vean y conozcan la luz de la verdad y de la justicia y recurran a la unidad de la fe y del conocimiento de nuestro Señor Jesucristo. Ni tampoco dejemos de rogar un solo momento al mismo que hace la paz en las alturas y es nuestra paz, que, arrancados de raíz los males todos que acosan a la república cristiana, quiera hacer que

---

publicarum conditione iidem carissimi filii suae in Nos caritati nimium indulgentes, largitiones ipsas proprio etiam incommodo ac detrimento facere velint.

[25] Denique, Venerabiles Fratres, Nos quidem investigabilibus sapientiae Dei consiliis, quibus gloriam suam operatur, plane acquiescentes, dum in humilitate cordis Nostri maximas Deo agimus gratias, quod Nos dignos habuerit pro nomine Iesu contumeliam pati, et aliqua ex parte conformes fieri imagini Passionis Eius, parati sumus in omni fide, spe, patientia, et mansuetudine acerbissimos quosque labores, aerumnas perferre, atque ipsam animam Nostram pro Ecclesia ponere, si per Nostrum sanguinem ipsius Ecclesiae calamitatibus consulere possemus. Interim vero, Venerabiles Fratres, ne intermittamus dies, noctesque assiduis fervidisque precibus divitem in misericordia Deum humiliter orare et obsecrare, ut per merita Unigeniti Filii sui omnipotenti sua dextera Ecclesiam suam sanctam a tantis, quibus iactatur procellis, eripiat, utque divinae suae gratiae lumine omnium errantium mentes illustret, et in multitudine misericordiae suae omnium praevaricantium corda expugnet, quo cunctis ubique erroribus depulsis, cunctisque amotis adversitatibus, omnes veritatis, et iustitiae lucem adspiciant, agnoscant, atque occurrant in unitatem fidei, et agnitionis Domini Nostri Iesu Christi. Atque ab Ipso, qui facit pacem in sublimibus, quique est pax Nostra, suppliciter etiam exposcere nunquam desinamus, ut malis omnibus, quibus christiana respublica vexatur, penitus avulsis,

reine en todas partes la deseada paz y tranquilidad. Y para que Dios acceda más fácilmente a nuestras preces, pongamos abogados de nuestras súplicas ante El, y en primer lugar a la Santísima Inmaculada Virgen María, que, Madre de Dios y nuestra y madre de misericordia, obtiene cuanto desea y no suplica en vano. Imploremos también los sufragios de San Pedro, príncipe de los apóstoles, y de su coapóstol San Pablo y de todos los santos, que, hechos ya amigos de Dios, reinan con El en el cielo, para que el clementísimo Dios, por sus méritos y ruegos, libre al pueblo fiel del terror de su ira y lo alegre con la abundancia de su divino favor.

---

optatissimam ubique pacem et tranquillitatem facere velit. Ut vero facilius annuat Deus precibus nostris suffragatores apud Eum adhibeamus, atque in primis Sanctissimam immaculatam Virginem Mariam, quae Dei mater et nostra, quaeque mater misericordiae, quod quaerit invenit, et frustrari non potest. Suffragia quoque imploremus Beati Petri Apostolorum Principis, et Coapostoli eius Pauli, omniumque Sanctorum caelitum, qui iam facti amici Dei cum ipso regnant in caelis, ut clementissimus Dominus, eorum intervenientibus meritis ac precibus, fidelem populum ab iracundiae suae terroribus liberet, semperque protegat, ac divinae suae propitiationis abundantia laetificet.

NOSTIS ET NOBISCUM *

(8 de diciembre de 1849)

FUENTES

PII IX, Pontificis Maximi, *Acta*, pars prima (ex Typographia Bonarum Artium, s.f.) p.198-223.

EXPOSICION HISTORICA

Esta encíclica, citada en el Syllabus [a] *y dirigida a los arzobispos y obispos de Italia, fué promulgada en Nápoles el 8 de diciembre de 1849, antes, por tanto, del regreso de Pío IX a Roma, que tuvo lugar el 12 de abril de 1850; pero es posterior a la ocupación de Roma por los franceses, realizada el 3 de julio de 1849.*

Se dirige, fundamentalmente, a recordar a la jerarquía italiana los dos problemas esenciales de su pontificado, que distingue cuidadosamente: la cuestión romana y la lucha contra las doctrinas revolucionarias. Así, indica que, aunque la guerra material con los revolucionarios hubiese cesado, no habían terminado por ello las insidias y la ofensiva moral de los enemigos de la Iglesia, contra cuyos manejos propone medidas concretas; algunas de ellas (por ejemplo, contraofensiva por medio de la prensa) fueron pronto llevadas a cabo con la aparición, en abril de 1850, y en Nápoles, de La Civiltà Cattolica.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.2 p.37—MORONI, en el «Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica» (Venecia, Tipografía Emiliana, 1851) vol.53 p.218.

SUMARIO

I. La situación en general:
   1. Describe la situación de Roma en manos de los impíos.
   2. Señala los nuevos peligros que amenazan a la religión en Italia, y reclama, para conjurarlos, la colaboración de los prelados todos del país.
   3. Calumnias de los impíos: que la religión católica se opone a la gloria y a la prosperidad de Italia.
   4. Beneficios que, por el contrario, debe Italia a la religión católica:

* Epístola encíclica a los arzobispos y obispos de Italia.
[a] C.4. Cf. *Doctrina pontificia* t.2 «Documentos políticos» p.25.

a) Los bienes sobrenaturales de la religión;
b) en el orden temporal, evitar la total caída de Roma.

5. El desarrollo de la cultura y de la caridad, en lugar de las guerras y conquistas.
6. Verdadero fin de los impíos: implantación del socialismo y comunismo, para lo cual comienzan por defender el juicio privado de cada uno en la interpretación de las Escrituras.

II. Los remedios.

7. Exhorta a los obispos a prevenir y remediar tales peligros.
8. Necesidad de instruir al pueblo en los dogmas y preceptos de la religión.
9. Particularmente ha de insistirse en aquel dogma que enseña la necesidad de la religión católica para salvarse.
10. Recomienda los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía.
11. Recomienda también los ejercicios espirituales y las misiones.
12. Gravedad del escándalo.

III. Peligros particulares y sus remedios concretos.

13. Peligro especial de la mala prensa.
14. Estimula a contrarrestar este peligro con la publicación de obras adecuadas.
15 y 16. Ha de insistirse para que los fieles guarden toda reverencia y respeto hacia la Cátedra de Pedro.
17. Peligro especial que representan para la religión el comunismo y el socialismo.
18. Para prevenir sus errores, amonesta a todos que obedezcan a las autoridades legítimas.
19. Recomienda, asimismo, el respeto a los bienes y derechos de los demás.
20. Especial predilección de la religión católica para con los pobres.
21. Llevadera condición de los pobres en los pueblos católicos.
22. Mayor justicia y mansedumbre de los príncipes en tiempos cristianos que en tiempo de los gentiles.
23. La verdadera igualdad cristiana.
24. Peligros que encierra el dejarse seducir por el socialismo y el comunismo.
25. Diligencia que los obispos deben usar en la elección de los futuros sacerdotes.
26. Recomendaciones a las Ordenes religiosas.
27. Cuidados especiales para con los clérigos menores.
28. Vigilancia sobre la enseñanza de la juventud en general.
29. Y de las escuelas y de los libros. Insiste en la recomendación del Catecismo.

IV. Recapitulación.

30. Importancia de estas materias.
31. Los desórdenes que afligen a la sociedad temporal, así como el socialismo y comunismo, encuentran pábulo en los ataques consumados ya contra la Iglesia.
32. La trascendencia social de la Iglesia según San Agustín.
33. Recapitula los deberes del Papa y de los obispos en esta hora: no sólo deben resistir a los impíos, sino, además, han de rescatar a los ya seducidos por el error.

34. Necesidad de la oración.
35. Imparte la bendición apostólica.

[SITUACIÓN DE ROMA EN MANOS DE LOS IMPÍOS]

[1] Conocéis y veis juntamente con Nos, venerables hermanos, con cuánta perversidad se han recrecido de algún tiempo a esta parte algunos depravados enemigos de la verdad, de la justicia y de toda honestidad, los cuales, ya sirviéndose del fraude y de todo género de insidias, ya de una manera descarada y como el oleaje espumeante de un mar embravecido, tratan de difundir por todas partes entre los pueblos de Italia sus confusiones, la desenfrenada libertad de pensar, decir y oír todo tipo de impiedades, y traman la destrucción de la religión católica en este país, arrancándola de raíz si ello les fuera posible. El cuadro completo de su diabólico designio se dejó ver tanto en algunos otros lugares cuanto y sobre todo en esta santa Urbe, sede de nuestro supremo pontificado, en la cual, luego de habernos obligado a abandonarla, se entregaron durante unos pocos meses con mayor libertad a todo género de excesos; donde, mezclando con nefasta audacia lo divino y lo humano, su furor llegó, por fin, a tal extremo, que, impedido el ejercicio y despreciada la autoridad del ilustre clero de Roma y de sus prelados, que por mandato nuestro permanecían allí impertérritos al cuidado de las cosas sagradas, los míseros enfermos en trance de muerte, privados de los espirituales auxilios de la religión, se veían obligados a rendir su alma entre los halagos de impúdicas meretrices.

[NUEVOS PELIGROS PARA LA IGLESIA]

[2] Mas, a pesar de que después esta misma ciudad de Roma y otras provincias del Estado pontificio, por la misericordia de Dios,

---

[1] Nostis et Nobiscum una conspicitis, Venerabiles Fratres, quanta nuper perversitate invaluerint perditi quidam veritatis, iustitiae et honestatis cuiusque inimici, qui sive per fraudem, omnisque generis insidias, sive palam et tanquam fluctus feri maris despumantes confusiones suas, effraenatam cogitandi, loquendi et impia quaeque audiendi licentiam quaquaversus diffundere contendunt inter fideles Italiae populos, et catholicam Religionem in Italia ipsa labefactare, ac si fieri unquam posset, funditus evertere commoliuntur. Apparuit tota diabolici eorum consilii ratio tum aliis nonnullis in locis, tum in alma praesertim Urbe, Supremi Pontificatus Nostri Sede, in qua, Nobis abire inde coactis, liberius, paucis licet mensibus, debacchati sunt; ubi divinis humanisque rebus nefario ausu commiscendis, eo tandem illorum furor pervenit, ut spectatissimi Urbani Cleri, et Praesulum sacra inibi iussu Nostro impavide curantium turbata opera et auctoritate despecta, vel ipsi interdum miseri aegroti cum morte coluctantes, cunctis destituti religionis subsidiis, animam inter procacis alicuius meretricis illecebras emittere cogebantur.

[2] Iam vero etsi deinceps Romana eadem Urbs, et aliae Pontificiae Ditionis provinciae, Deo miserante, per Catholicarum Nationum arma ci

hayan sido restituídas a nuestra potestad civil por las armas de las naciones católicas y hayan cesado igualmente los tumultos bélicos en otras regiones de Italia, los perversos enemigos de Dios y de los hombres no desistieron ni desisten de su criminal empeño, ya que no abiertamente, sí presionando por otros medios fraudulentos y no siempre ocultos. En medio de tan grandes dificultades, abrumados nuestros débiles hombros bajo el peso del supremo cuidado de la grey del Señor y gravemente preocupados por los peculiares peligros de esta Iglesia de Italia, hemos recibido no pequeño consuelo, venerables hermanos, de vuestra pastoral solicitud, de la que han llegado hasta Nos muchos testimonios, no sólo durante el torbellino de la pasada borrasca, sino también después otros nuevos y cada día más espléndidos. La misma gravedad de las cosas nos apremia, sin embargo, venerables hermanos, como menester de nuestro cometido apostólico, a estimularos más vivamente a vosotros, que participáis de nuestra solicitud, con palabras y exhortaciones a pelear, juntamente con Nos, las batallas del Señor, así como a proveer y preparar de común acuerdo cuanto, bendiciéndolo Dios, sirva para reparar los daños sufridos ya por nuestra santísima religión en Italia y soslayar los peligros que amenazan para el futuro.

[Calumnias de los impíos]

[3] Entre los muchos infundios de que los referidos enemigos de la Iglesia se han servido para apartar a los italianos de la fe católica se halla la afirmación, que no se han avergonzado de proclamar, de que la religión católica se opone a la gloria, a la grandeza y la prosperidad del pueblo italiano y que, por consiguiente, hay

---

vili Nostro regimini restitutae fuerint, ac bellorum tumultus in aliis pariter regionibus Italiae cessaverit, non destitere tamen nec sane desistunt improbi illi Dei hominumque hostes a nefando suo opere, sin minus per apertam vim, aliis certe fraudulentis nec semper occultis modis urgendo. Verum infirmitati Nostrae supremam totius Dominici gregis curam in tanta temporum difficultate sustinenti, et peculiaribus huiusmodi Ecclesiarum Italiae periculis vehementer afflictae, non levis inter aerumnas consolatio est ex pastorali Vestro studio, Venerabiles Fratres, cuius multa Nobis documenta, et in medio praeteritae tempestatis turbine non defuerant, et nova in dies clarioraque obveniunt. Ipsa autem rei gravitas urget Nos, ut pro debito apostolici officii Fraternitatibus Vestris, in Nostrae sollicitudinis partem vocatis, acriores sermone atque hortationibus Nostris addamus stimulos ad praelianda constanter una Nobiscum praelia Domini, atque ad ea omnia concordibus animis providenda ac praestanda, quibus, Deo benedicente, et damna reparentur quaecumque Religioni sanctissimae per Italiam illata iam sint, et imminentia in posterum pericula propulsentur.

[3] Inter multiplices fraudes, quibus praedicti Ecclesiae hostes uti consueverunt ad Italorum animos a Fide catholica abalienandos, asserere etiam, et quaquaversus clamitare non erubescunt, catholicam Religionem Italae Gentis gloriae, magnitudini et prosperitati adversari ac propterea opus esse, ut illius loco Protestantium placita et conventicula inducantur, constituan-

que introducir, constituir y propagar, en lugar de ella, los preceptos y los conventículos de los protestantes, para que así Italia pueda volver a su prístino esplendor de los tiempos antiguos, es decir, de los gentiles. Afirmación, por cierto, en que difícilmente podría determinarse qué es más detestable, si la malicia de su impiedad vesánica o el impudor de su mendaz iniquidad.

[Beneficios que debe Italia a la religión]

[4] Pues, efectivamente, el espiritual beneficio de haber sido sacados del poder de las tinieblas a la luz de Dios y justificados por la gracia de Cristo para ser herederos según la esperanza de la vida eterna, es decir, ese espiritual beneficio de las almas que dimana de la santidad de la religión católica, es realmente de tal precio, que cualquier gloria y grandeza de este mundo, en comparación de él, debe considerarse nada. *Pues ¿de qué le sirve al hombre conquistar el mundo entero, si pierde su alma? ¿O qué podría dar a cambio para rescatarla?*[1] Está muy lejos, ciertamente, de la verdad que el material atraso del pueblo italiano haya de atribuirse a que éste profesa la verdadera fe; antes bien se debe a lo recibido de la religión católica que el Imperio romano en su caída no acabara en aquella condición a que fueron a parar, cuando cambió su suerte y luego de haber imperado durante muchos años, los pueblos asirio, caldeo, medo, persa y macedonio. Pues nadie que no sea un ignorante dejará de ver que fué la santísima religión de Cristo la que no sólo salvó a Italia de las tinieblas de tantos y tan grandes errores en que yacía, sino que también la elevó, de entre las ruinas de aquel antiguo imperio y a través de las incursiones de los bárbaros inva-

---

tur et propagentur, quo Italia pristinum veterum temporum, scilicet ethnicorum, splendorem iterum acquirere possit. In quo sane illorum commento haud facile quis existimaverit, num detestanda magis et vesanae impietatis malitia, vel impudentia mentientis improbitatis.

[4] Etenim spirituale emolumentum ut de potestate tenebrarum in Dei lumen translati et iustificati Gratia Christi heredes simus secundum spem vitae aeternae, hoc scilicet animarum emolumentum, a catholicae Religionis sanctitate dimanans, eius profecto est pretii, ut quaecumque huius mundi gloria et faustitas in comparatione illius plane in nihilum esset computanda. «Quid enim prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur? aut quam dabit homo commutationem pro anima sua?» At vero tantum porro abest, ut temporalia illa detrimenta Italorum Genti ob verae Fidei professionem acciderint, ut immo Religioni catholicae in acceptis referre illa debeat si Romano labante Imperio non in eam conditionem deciderit, in quam Assyrii et Chaldaei, Medi, Persaeque et Macedones Populi, multos antea dominati per annos commutata deinceps temporum vice, dilapsi fuerant. Etenim nemo prudens ignorat, per sanctissimam Christi Religionem effectum esse, ut Italia non solum a tot ac tantis, quibus obruebatur, errorum tenebris fuerit erepta, verum etiam ut inter antiqui illius imperii ruinas, et barbarorum tota Europa grassantium

[1] Mt. 16.26

sores de toda Europa, a una no menor gloria y grandeza por encima de todas las naciones del mundo, de modo que con la religión divina y mediante la sagrada Cátedra de Pedro, establecida en ella por singular beneficio de Dios, llegara a dominar más amplia y duraderamente que lo hiciera en otros tiempos bajo el mando de una dominación terrena.

[5] Y de este mismo singular privilegio de tener la Sede Apostólica y de que la religión católica echara por ello profundas raíces en los pueblos de Italia, se han derivado otros muchos e insignes beneficios. Puesto que la santísima religión de Cristo, maestra de la verdadera sabiduría, protectora de la cultura y madre fecunda de todas las virtudes, desvió, en efecto, a los italianos del esplendor de aquella infausta gloria, que sus antepasados habían cifrado en el tumulto perpetuo de las guerras, en la opresión de los pueblos extranjeros y, puesto que así lo permitía el entonces vigente derecho de guerra, en la reducción a durísima cautividad de un número incontable de seres humanos; pero, en cambio, ilustrándolos con la luz de la verdad católica, les enseñó el camino de la justicia y de la misericordia y, más aún, sembró en sus corazones la emulación de las más heroicas obras de piedad para con Dios y de beneficencia para con los hombres. De aquí que podamos admirar en las principales ciudades de Italia templos y otros monumentos de tiempo de cristianos, erigidos no precisamente bajo el látigo sanguinario, por hombres que gemían bajo el yugo de la esclavitud, sino a impulsos del espontáneo celo de una caridad vivificadora, creándose instituciones piadosas de todo género, ya para las prácticas religiosas, ya para la educación de la juventud y para el adecuado cultivo de las letras, de las artes y de las ciencias, así como para socorrer a los desamparados en sus enfermedades y en su indigencia. ¿Y es

---

incursiones, ad eam nihilominus gloriam et magnitudinem prae caeteris totius mundi nationibus se provectam conspiceret, ut per sacram Petri cathedram singulari Dei beneficio in ipsa collocatam latius atque solidius. praesideret religione divina, quam praefuerat olim dominatione terrena,

[5] Atque ex ipso hoc Apostolicae habendae Sedis singulari privilegio et ex Religione catholica firmiores exinde in Italiae Populis radices obtinente alia porro permulta, eademque insignia beneficia profecta sunt. Siquidem sanctissima Christi Religio verae sapientiae magistra, humanitatis vindex, ac virtutum omnium foecunda parens, avertit quidem Italorum ab infelicis illius gloriae splendore, quam illorum maiores in perpetuo bellorum tumultu, in exterorum oppressione, atque in longe maximo hominum numero, ex eo quod vigebat iure belli, ad durissimam captivitatem redigendo posuerant, sed una simul Italos ipsos Catholicae veritatis luce collustratos ad sectandam iustitiam et misericordiam, atque adeo ad praeclara etiam pietatis in Deum, et beneficentiae erga homines aemulanda opera excitavit. Hinc in praecipuis Italiae urbibus admirari est, sacra templa, et alia Christianorum temporum monumenta, haudquaquam per cruentos labores hominum sub captivitate gementium, sed ingenuo vivificae caritatis studio confecta, et pia cuiusque generis instituta, quae sive ad Religionis exercitia, sive ad educationem iuventutis, et litteras, artes, disciplinas rite

esta divina religión, en que por tantos títulos descansan la salud, la felicidad y la gloria de Italia, la que con tanto empeño se quiere desarraigar del pueblo italiano? No podemos contener las lágrimas, venerables hermanos, viendo que existen actualmente italianos tan malvados y tan lamentablemente engañados, que no temen, aplaudiendo las perniciosas doctrinas de unos hombres impíos, colaborar con éstos en tan enorme ruina de Italia.

[Verdadero fin de los impíos]

[6] Pero no es desconocido para vosotros, venerables hermanos, que los principales fautores de estas criminosas maquinaciones no pretenden otra cosa que impulsar a los pueblos, agitados por cualquier viento de perversas doctrinas, a la subversión de todo orden de las cosas humanas y llevarlos a esos abominables sistemas del nuevo *socialismo* y *comunismo*. Pero saben, y lo ven comprobado por la experiencia de muchos siglos, que no pueden esperar ninguna condescendencia por parte de la Iglesia católica, que en la custodia del depósito de la revelación divina jamás tolera que se quite nada de las verdades propuestas de fe, ni tampoco que se les mezcle nada mediante nuevas exposiciones de los hombres. Por ello tomaron la decisión de entregar los pueblos de Italia a las enseñanzas y conventículos de los protestantes, los cuales dicen, para engañarlos, no son más que una forma distinta de la misma y verdadera religión cristiana, en la cual se puede agradar a Dios igual que en la Iglesia católica. No ignoran, además, que el principio básico del protestantismo, esto es, el del juicio privado de cada uno en la interpretación de las Sagradas Escrituras, habría de favorecer enor-

---

excolendas, sive ad miserorum aegritudines et indigentias sublevandas comparata sunt. Haec igitur divina Religio, in qua tot quidem nominibus Italiae salus, felicitas et gloria continetur, haec scilicet Religio illa est; quam ab Italiae populis reiiciendam inclamant? Lacrimas cohibere non possumus, Venerabiles Fratres, dum conspicimus aliquos nunc Italos reperiri, improbos adeo, misereque illusos, ut pravis impiorum hominum plaudentes doctrinis in tantam Italiae perniciem conspirare cum ipsis non reformidant.

[6] Sed vero ignotum vobis non est, Venerabiles Fratres, praecipuos illos huius scelestissimae machinationis architectos eo tandem spectare, ut populos omni perversarum doctrinarum vento agitatos, ad subversionem impellant totius ordinis humanarum rerum, atque ad nefaria novi *Socialismi* et *Communismi* systemata traducant. Norunt autem et longo multorum saeculorum experimento comprobatum vident, nullam sibi consensionem sperari posse cum Ecclesia catholica, quae scilicet in custodiendo divinae revelationis deposito nihil unquam detrahi patitur propositis Fidei veritatibus, nihil illis per nova hominum commenta admisceri. Idcirco consilium inierunt de Italis populis traducendis ad Protestantium placita et conventicula; in quibus ut illos decipiant, non aliud esse dictitant, quam diversam verae eiusdem christianae Religionis formam, in qua, aeque ac in Ecclesia catholica, Deo placere datum sit. Interea minime ignorant, profuturum summopere impiae suae causae principium illud quod in Protestantium placitis praecipuum est, de Sacris scilicet Scripturis privato uniuscuiusque

memente su impía causa. Pues confían que les será mucho más fácil, luego de interpretar torcidamente las Sagradas Escrituras, servirse de ello para difundir sus errores como al amparo de la autoridad divina, empujando después a unos hombres inflados con esa soberbia libertad de juzgar sobre las cosas sagradas a poner en duda hasta los más fundamentales principios de la justicia y de la honestidad.

[Exhortación a los obispos]

[7] Lejos de nosotros, sin embargo, venerables hermanos, que Italia, de la cual, por tener en Roma la sede del magisterio apostólico, las demás naciones han solido beber las aguas incorruptas de la doctrina salvadora, se convierta para ellas de aquí en adelante en tropiezo y piedra de escándalo. Lejos que una parte de la viña del Señor sea abandonada a la voracidad de las fieras del campo. Lejos que los pueblos de Italia, enloquecidos por el venenoso cáliz de Babilonia, vuelvan sus armas parricidas contra la santa madre Iglesia. Tanto Nos como vosotros debemos cuidar, en estos tiempos de tan graves peligros, reservados a Nos por oculto designio de Dios, de no dejarnos acobardar ni con los engaños ni con los ataques de los que atentan contra la fe de Italia, cual si hubiéramos de vencerlos con nuestras fuerzas: «Siendo Cristo, sin el cual nada podemos, nuestro consejo y nuestra fortaleza, con El lo podemos todo»[2]. Trabajad, pues, venerables hermanos; vigilad atentamente sobre el rebaño que os ha sido confiado y esforzaos para ponerlo a salvo de las insidias y de los ataques de los lobos rapaces. Comunicaos mutuamente vuestros propósitos, continuad reuniéndoos, como habéis empezado a hacerlo, para que, examinados en un estudio común

---

iudicio intelligendis. Exinde enim facilius sibi fore confidunt, ut primo quidem Sacris ipsis Litteris perperam interpretatis abutantur ad errores suos, quasi Dei nomine, diffundendos; subinde autem ut homines superbissima illa de divinis rebus iudicandi licentia inflatos propellant ad communia ipsa iusti, honestique principia in dubium revocanda.

[7] Absit tamen, Venerabiles Fratres, ut Italia, ex qua, ob Sedem Apostolici Magisterii Romae constitutam, nationes aliae incorruptos salutaris doctrinae latices haurire solitae sunt, fiat illis in posterum lapis offensionis et petra scandali; absit, ut dilecta haec Dominicae Vineae pars in direptionem cedat omnium bestiarum agri; absit ut Itali Populi, venefico Babylonici calicis haustu dementati, parricidalia contra matrem Ecclesiam arma suscipiant. Nobis quidem, uti et Vobis, in haec tanti periculi tempora occulto Dei iudicio reservatis, cavendum omnino est, ne fraudes atque impetus hominum contra Italiae Fidem conspirantium extimescamus, nostris quasi viribus superandos; cum nostrum consilium et fortitudo sit Christus, et sine quo nihil possumus, per ipsum cuncta possimus. Agite igitur, Venerabiles Fratres, advigilate impensius super creditum gregem, eumque a rapacium luporum insidiis et aggressionibus tueri contendite. Communicate invicem consilia, pergite, ut iam instituistis, coetus habere inter Vos, ut malorum initiis, et praecipuis pro locorum diversitate pericu-

[2] De la carta de San León Magno a un campesino narbonense.

los orígenes de los males y las principales fuentes de los peligros según los diversos lugares, podáis, bajo la autoridad y la dirección de esta Sede, aportar los más rápidos remedios, y de ese modo, en el más completo acuerdo con Nos y con toda la vehemencia de vuestro celo pastoral, dirijáis a esto, con la ayuda de Dios, vuestros desvelos y esfuerzos, al objeto de frustrar los ataques, las artes, las insidias y los conatos de los enemigos de la Iglesia.

[NECESIDAD DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA]

[8] Para lograr esto es necesario, sin embargo, que el pueblo, por su falta de instrucción en la doctrina cristiana y en la ley del Señor y embotado por la larga licencia de los vicios que invaden a muchos, no se halle en condiciones de advertir apenas las insidias que se le preparan y la maldad de los errores que se le proponen. Exigimos, por consiguiente, venerables hermanos, de vuestra pastoral solicitud que jamás omitáis esfuerzo alguno para que los fieles confiados a vosotros sean instruídos diligentemente, según las facultades de cada uno, en los dogmas y preceptos de nuestra santa religión y juntamente amonestados e incitados de todos los modos posibles a que acomoden su vida y sus costumbres a la norma de dichos preceptos. Inflamad en este sentido el celo de los eclesiásticos, sobre todo de aquellos a quienes se haya confiado cura de almas, para que, penetrándose gravemente del ministerio que recibieron del Señor y teniendo ante sus ojos los preceptos del concilio de Trento [3], se consagren con el mayor entusiasmo, según lo pidan las circunstancias, a la instrucción del pueblo cristiano y se afanen por sembrar en los corazones de todos no sólo las sagradas palabras, sino también otros consejos de salvación, denunciándoles a los mis-

---

lorum fontibus communi investigatione perspectis, sub auctoritate ac ductu Sanctae huius Sedis promptiora illis remedia comparare valeatis, atque ita una Nobiscum concordissimis animis, totoque pastoralis studii robore curas laboresque Vestros, Deo adiuvante, in id conferatis, ut omnes hostium Ecclesiae impetus, artes, insidiae, molimina irrita fiant.

[8] Ea vero ut in irritum cadant, satagendum omnino est, ne populus de Christiana Doctrina, ac de Lege Domini parum instructus, et diuturna in multis grassantium vitiorum licentia hebetatus, paratas sibi insidias, et propositorum errorum pravitatem agnoscere vix possit. A Vestra igitur pastorali sollicitudine vehementer exposcimus, Venerabiles Fratres, ut nunquam intermittatis omnem adhibere operam, quo crediti Vobis fideles sanctissima Religionis nostrae dogmata ac praecepta, pro cuiusque captu, diligenter edoceantur, simulque moneantur, et excitentur omnimodis ad vitam moresque suos ad illorum normam componendos. Inflammate in eum finem Ecclesiasticorum hominum zelum, illorum praesertim, quibus animarum cura demandata est, ut serio meditantes ministerium, quod acceperunt in Domino, et habentes ob oculos Tridentini Concilii praescripta maiori usque alacritate, prout temporum ratio postulat, in christianae plebis instructionem incumbant, et sacra eloquia, ac salutis monita in omnium

[3] Ses.5 c.2: ses.24 c.4 y 7 *De Reformat*

mos en pocas palabras y de fácil comprensión los vicios de que deben apartarse y las virtudes que deben cultivar para evitar las penas eternas y conseguir la gloria celestial.

[Necesidad de la religión católica]

[9] Especialmente se ha de procurar que los fieles tengan impreso en las almas, y en lugar preeminente, aquel dogma de nuestra santa religión que enseña la necesidad de la fe católica para salvarse [4]. Ayudará mucho a este efecto que en las oraciones públicas los fieles laicos, juntamente con el clero, den gracias con frecuencia a Dios por el inestimable beneficio de la religión católica, con que en su divina clemencia los favoreció a todos, y pidan fervorosamente al mismo Padre de las misericordias que se digne proteger y conservar inviolada la profesión de esa misma religión en nuestros pueblos

[Los sacramentos]

[10] Confiaremos entre tanto a vuestro peculiar cuidado que los fieles reciban oportunamente de vosotros, venerables hermanos, el sacramento de la Confirmación, con el cual, y por un supremo beneficio de Dios, se concede una especial fortaleza de gracia para confesar valientemente la fe católica aun en medio de las más graves pruebas. Y tampoco ignoráis cuán provechoso es para el mismo fin que los fieles, limpios de las inmundicias de los pecados, expiados por un sincero arrepentimiento y por el sacramento de la Penitencia, reciban devota y frecuentemente el sacramento de la Eucaristía, en el cual consta que está el alimento espiritual de las

---

cordibus inserere studeant, annunciando ipsis cum brevitate, et facilitate sermonis vitia, quae eos declinare et virtutes, quas sectari oporteat, ut poenam aeternam evadere, et caelestem gloriam consequi valeant.

[9] Speciatim vero procurandum est, ut fideles ipsi impressum in animis habeant, alteque defixum dogma illud sanctissimae nostrae Religionis, quod est de necessitate catholicae Fidei ad obtinendam salutem. Hunc in finem summopere conducet, ut in publicis orationibus fideles laici una cum Clero agant identidem peculiares Deo gratias pro inaestimabili catholicae Religionis beneficio, quo ipsos omnes clementissime donavit, atque ab eodem Misericordiarum Patre suppliciter petant, ut eiusdem Religionis professionem in regionibus nostris tueri, et inviolatam conservare dignetur.

[10] Interea Vobis certe peculiaris erit cura, ut fideles omnes tempestive a Fraternitatibus Vestris suscipiant Sacramentum Confirmationis, per quod summo Dei beneficio specialis gratiae robur confertur ad Fidem catholicam in gravioribus etiam periculis constanter profitendam. Nec porro ignoratis, eundem in finem prodesse, ut ipsi a peccatorum sordibus, per sinceram illorum detestationem, et Sacramentum Poenitentiae expiati, saepius devote percipiant sanctissimum Eucharistiae Sacramentum, in quo spiritualem esse

[4] Este dogma, grato a Cristo e inculcado por los Padres y los concilios, se halla también en las fórmulas de profesión de fe en uso tanto entre los latinos cuanto entre los griegos, así como entre los demás católicos orientales.

almas y el antídoto para preservarse de las culpas cotidianas y de los pecados mortales, y es, además, símbolo de ese cuerpo único de que Cristo es cabeza, y al cual quiso que estuviéramos unidos como miembros mediante una estrechísima conexión de fe, de esperanza y de caridad, para que todos dijéramos lo mismo y no existiera cisma entre nosotros [5].

[Ejercicios espirituales]

[11] Y no dudamos que los párrocos y sus auxiliares, así como los demás sacerdotes que en ciertos días, especialmente en tiempo de ayuno, suelen dedicarse al ministerio de la predicación, habrán de prestaros en esto una diligente ayuda. No obstante, habrá que unir de cuando en cuando a la obra de éstos la extraordinaria ayuda de los ejercicios espirituales y de las santas misiones, que, si se las encomienda a ministros idóneos, está demostrado que, con la bendición de Dios, son sumamente útiles tanto para fomentar la piedad entre los buenos cuanto para excitar a saludable penitencia a los pecadores, aun aquellos encenagados durante largo tiempo en los vicios, así como también para que el pueblo crezca en el conocimiento de Dios y fructifique en toda buena obra y, fortalecido con más poderosos auxilios de la divina gracia, se aparte más decididamente de las perversas doctrinas de los enemigos de la Iglesia.

[Gravedad del escándalo]

[12] En esto, por lo demás, entre otras cosas, vuestro celo y el de vuestros auxiliares deberá tender a que los fieles conciban

---

constat animarum cibum et antidotum, quo liberemur a culpis quotidianis, et a peccatis mortalibus praeservemur, atque adeo symbolum unius illius corporis, cuius Christus caput existit, cuique nos, tanquam membra, arctissima fidei, spei et charitatis connexione adstrictos esse voluit, ut idipsum omnes diceremus, nec essent in nobis schismata.

[11] Equidem non dubitamus, quin Parochi, eorumque adiutores et Sacerdotes alii, qui certis diebus, ieiuniorum praesertim tempore, ad praedicationis ministerium destinari consueverunt, auxiliarem Vobis operam sedulo in his omnibus sint praestituri. Attamen illorum operae adiungere interdum oportet extraordinaria subsidia Spiritualium Exercitiorum, et Sacrarum Missionum, quas, ubi operariis idoneis commissae fuerint, valde utiles benedicente Domino esse constat tum fovendae bonorum pietati, tum peccatoribus, et longo etiam vitiorum habitu depravatis hominibus ad salutarem poenitentiam excitandis, atque adeo ut fidelis populus crescat in scientia Dei, et in omni opere bono fructificet, et uberioribus coelestis gratiae auxiliis munitus a perversis inimicorum Ecclesiae doctrinis constantius abhorreat.

[12] Ceterum in his omnibus Vestrae, ac Sacerdotum Vobis auxiliantium curae eo inter alia spectabunt, ut fideles maiorem horrorem concipiant

[5] Ses.13 del concilio de Trento, decr. *Del Santísimo Sacramento de la Eucaristía* c.2.

un mayor horror a aquellos crímenes que se cometen con escándalo de los demás. Pues sabéis cuánto ha crecido por todas partes el número de aquellos que se atreven a blasfemar públicamente de los santos y aun del sacrosanto nombre de Dios, de los que se sabe que viven en concubinato a veces hasta incestuoso, de los que ejercen trabajos serviles aun con establecimientos abiertos en los días festivos, de los que desprecian los preceptos de la Iglesia sobre el ayuno y la abstinencia, el de los que no se avergüenzan de cometer de modo semejante otros crímenes diversos. Recuerde, pues, el pueblo fiel, a vuestras instancias, y medite seriamente sobre la gravedad de tales pecados y sobre las severísimas penas con que habrán de ser castigados quienes los cometen, tanto por el reato propio del crimen de cada uno cuanto por el espiritual peligro a que indujeron a sus hermanos con el contagio de su mal ejemplo. Pues está escrito: *¡Ay del mundo por los escándalos!... ¡Ay del hombre por quien el escándalo viene!* [6]

[La mala prensa]

[13] Entre los diversos géneros de insidias de que se valen los sagaces enemigos de la Iglesia y de la sociedad humana para seducir a los pueblos, ocupa indudablemente uno de los primeros lugares el que ya de tiempo atrás encontraron, a la medida de sus abominables designios, en el uso criminal de la nueva técnica librera. Así, pues, se han consagrado por entero a no dejar pasar un solo día sin dar a la publicidad y multiplicar cada vez más libros impíos, revistas y hojas sueltas repletos de mentiras, de calumnias y de engaños. Más aún, amparándose de las sociedades bíblicas, ya

---

illorum scelerum, quae cum aliorum scandalo patrantur. Nostis enim, quantum diversis in locis excreverit eorum numerus, qui Sanctos Caelites, vel ipsum quoque Sacrosanctum Dei Nomen palam blasphemare audent, aut in concubinatu vivere dignoscuntur cum incestu interdum coniuncto, aut Festis diebus servilia opera apertis etiam officinis exercent, aut Ecclesiae praecepta de ieiuniis ciborumque delectu pluribus quoque adstantibus contemnunt, aut alia diversa crimina simili modo committere non erubescunt. Meminerit igitur, Vobis instantibus, fidelis populus, et serio consideret magnam peccatorum huiusmodi gravitatem et severissimas poenas, quibus illorum auctores plectendi erunt tum pro reatu cuiusque criminis proprio tum pro spirituali periculo, in quod fratres suos pravi sui exempli contagione induxerunt. Scriptum est enim: *Vae mundo a scandalis... Vae homini illi per quem scandalum venit.*

[13] Inter diversa insidiarum genera, quibus vaferrimi Ecclesiae humanaeque Societatis inimici populos seducere annituntur, illud certe in praecipuis est, quod nefariis consiliis suis iamdiu paratum in novae Artis librariae pravo usu invenerunt. Itaque in eo toti sunt, ut impios libellos et Ephemerides ac Pagellas mendacii, calumniarum, et seductionis plenas edere in vulgus, ac multiplicare quotidie non intermittant. Immo et praesidio usi

[6] Mt. c.18.

de hace tiempo condenadas por esta Santa Sede [7], no temen divulgar, contra las reglas de la Iglesia [8], la Sagrada Biblia traducida a las lenguas vernáculas, profundamente corrompido su texto y desviado con insólita audacia de su verdadero sentido, y recomendar, bajo capa de religiosidad, su lectura a los fieles. Vuestro buen consejo os hará comprender perfectamente con cuánta vigilancia y solicitud habréis de proceder de ahora en adelante para que las ovejas fieles se aparten por completo de la pestífera lectura de aquellos libros, y, particularmente por lo que toca a las Sagradas Escrituras, recuerden que nadie puede arrogarse el derecho de apartarlas, fiado en su criterio personal, de aquel sentido que ha sustentado y sustenta la santa Madre Iglesia, única a que ha sido confiada por Cristo Nuestro Señor la custodia del depósito de la fe y el juicio acerca del verdadero sentido e interpretación de la palabra divina [9].

[14] Para atajar el contagio de los malos libros será sumamente útil, venerables hermanos, que cada uno de los varones insignes y de sana doctrina que haya junto a vosotros publiquen otros libros, aun de pequeño volumen, aprobados antes por vosotros, para edificación de la fe y saludable instrucción del pueblo. Pero deberá ser cuidado vuestro que estos escritos, así como los demás de igualmente sana doctrina y de probada utilidad escritos por otros, se difundan entre los fieles según lo sugieran las condiciones de lugares y personas.

Societatum Biblicarum, quae a Sancta hac Sede iamdudum damnatae sunt, Sacra etiam Biblia praeter Ecclesiae regulas in vulgarem linguam translata, atque adeo corrupta, et in pravum sensum infando ausu detorta diffundere, illorumque lectionem sub Religionis obtentu fideli plebi commendare non verentur. Hinc pro sapientia Vestra optime intelligitis, Venerabiles Fratres, quanta Vobis vigilantia, et sollicitudine adlaborandum sit, ut fideles oves a pestifera illorum lectione prorsus abhorreant; atque ut de divinis nominatim Litteris meminerint, neminem hominum id sibi arrogare posse, ut suae prudentiae innixus illas ad suos sensus contorquere praesumat contra eum sensum, quem tenuit, et tenet S. Mater Ecclesia; cui quidem soli a Christo Domino mandatum est, ut Fidei depositum custodiat, ac de vero divinorum eloquiorum sensu, et interpretatione iudicet.

[14] Ad ipsam vero pravorum Librorum contagionem comprimendam perutile erit, Venerabiles Fratres, ut quicumque penes Vos sint insignis, sanaeque doctrinae Viri alia parva item molis scripta, a Vobis scilicet antea probata, edant in aedificationem Fidei, ac salutarem populi instructionem. Ac Vestrae hinc curae erit, ut eadem scripta, uti et alii incorruptae pariter doctrinae, probataeque utilitatis libri ab aliis conscripti, prout locorum ac personarum ratio suggesserit, inter fideles diffundantur.

[7] Sobre esta materia, además de otros decretos anteriores, está la encíclica *Inter praecipuas machinationes*, de Gregorio XVI, cuyo contenido inculcamos también Nos en nuestra carta encíclica de 9 de noviembre de 1846.

[8] Cf. regla 4 de las redactadas por los Padres designados en el concilio de Trento y aprobadas por Pio IV (forman parte de la constitución *Dominici gregis*, de 24 de marzo de 1564) y la adición hecha a la misma por la Congregación del Indice, por mandato de Benedicto XIV, el 17 de junio de 1757 (que suelen figurar al frente del *Indice de libros prohibidos)*.

[9] Cf. CONCILIO TRIDENTINO, ses.4 decr. *De editione et usu Sacrorum Librorum.*

[Respeto hacia la Cátedra de Pedro]

[15] Todos los que trabajan juntamente con vosotros en la defensa de la fe mirarán sobre todo a insinuar, proteger y grabar profundamente en las almas de vuestros fieles esa piedad, esa veneración y respeto hacia esta suprema Sede de Pedro en que vosotros mismos os distinguís, venerables hermanos. O sea, que recuerden los fieles que Pedro, Príncipe de los Apóstoles [10], de cuya dignidad participa aun su indigno heredero, vive aquí y preside en la persona de sus sucesores. Recuerden que Cristo Nuestro Señor puso en esta Cátedra de Pedro el inexpugnable fundamento de su Iglesia [11]; que dió a Pedro en persona las llaves del reino de los cielos [12]; que además oró para que no le faltara su fe y le mandó que confirmara en ella a sus hermanos [13]; de modo, pues, que el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, tiene el primado sobre todo el orbe y es el verdadero Vicario de Cristo y Cabeza de toda la Iglesia y Padre y Doctor de todos los cristianos [14].

[16] Ciertamente en la guarda de esta comunión y obediencia de los pueblos al Romano Pontífice se ofrece un camino corto y recto para mantenerlos en la confesión de la verdad católica. No es posible, en efecto, que nadie jamás se rebele contra la fe católica en parte alguna sin que rechace al mismo tiempo la autoridad de la Iglesia romana, en la cual reside el inmutable magisterio de la fe, fundado por el divino Redentor, y en la cual se ha conservado siempre la tradición que procede de los apóstoles. De aquí que no sólo los

---

[15] Omnes autem, qui una Vobiscum in defensionem Fidei allaborant, eo speciatim spectabunt, ut pietatem, venerationem, atque observantiam erga supremam hanc Petri Sedem, quas Vos, Venerabiles Fratres, tantopere excellitis, in vestrorum fidelium animis insinuent, tueantur, alteque defigant. Meminerint scilicet fideles populi, vivere hic, et praesidere in Successoribus suis Petrum Apostolorum Principem, cuius dignitas in indigno etiam eius herede non deficit. Meminerint, Christum Dominum posuisse in hac Petri Cathedra inexpugnabile Ecclesiae suae fundamentum, et Petro ipsi claves dedisse Regni Caelorum, ac propterea orasse, ut non deficeret fides eius, eidemque mandasse, ut confirmaret in illa fratres; ut proinde Petri Successor Romanus Pontifex in universum Orbem teneat primatum, et verus Christi Vicarius, totiusque Ecclesiae Caput, et omnium Christianorum Pater et Doctor existat.

[16] In qua sane erga Romanum Pontificem populorum communione, et obedientia tuenda, brevis et compendiosa via est ad illos in Catholicae veritatis professione conservandos. Neque enim fieri potest, ut quis a Catholica Fide ulla unquam ex parte rebellet, nisi et auctoritatem abiiciat Romanae Ecclesiae, in qua extat eiusdem Fidei irreformabile Magisterium a Divino Redemptore fundatum, et in qua propterea semper conservata fuit ea, quae est ab Apostolis traditio. Hinc non modo antiquis haereticis, sed etiam

[10] San León Magno, *Sermón en el aniversario de su elevación.*
[11] Mt. 16,18.
[12] Mt. 16,19.
[13] Lc. 22,31-32.
[14] Concilio ecuménico Florentino, en def. o decr. *Unionis.*

herejes antiguos, sino también los recientes protestantes, entre los cuales, por lo demás, existen tan acusadas divergencias doctrinales, siempre tuvieron de común el impugnar la autoridad de la Sede Apostólica, de la cual no han logrado jamás, ni con argucias ni con ataques, que tolerara el más insignificante de sus errores. A esto se debe que también los enemigos actuales de Dios y de la sociedad humana prueben todos los intentos para apartar a los pueblos de Italia de la obediencia tanto nuestra cuanto de la misma Santa Sede, convencidos, sin duda, de que por este medio podría ocurrir que contaminaran a la propia Italia con la impiedad de sus doctrinas y con la peste de los nuevos sistemas.

[DOCTRINAS DEL COMUNISMO Y DEL SOCIALISMO]

[17] Y en lo que a esta depravada doctrina y sistema se refiere, es sabido ya por todos vosotros que su principal punto de mira está en introducir, abusando de los términos *libertad* e *igualdad*, en el pueblo esas perniciosas invenciones del *comunismo* y del *socialismo*. Ahora bien, consta que los maestros tanto del *comunismo* cuanto del *socialismo* tienden, aunque procediendo por métodos distintos, a un propósito común de mantener a los obreros y demás gentes de condición modesta en constante agitación, engañados con sus falacias, ilusionados con la promesa de una vida mejor y empujándolos poco a poco cada vez a mayores desmanes, a fin de poder servirse después de su ayuda para atacar todo régimen de autoridad superior, para saquear, destruir e invadir las propiedades, primero, de la Iglesia, y luego, las de cualquiera otro; para violar, finalmente, todo derecho divino y humano, para destruir el culto divino y subvertir todo orden de las sociedades civiles. En medio de tan graves peligros de Italia es cometido vuestro, vene-

---

recentioribus Protestantibus, quorum ceteroquin tanta in reliquis suis placitis discordia est, illud commune semper fuit, ut auctoritatem impugnarent Apostolicae Sedis, quam nullo prorsus tempore, nullaque arte aut molimine, ne ad unum quidem ex suis erroribus tolerandum inducere potuerunt. Idcirco hodierni etiam Dei et humanae Societatis hostes nihil inausum relinquunt, ut Italos populos a Nostro Sanctaeque eiusdem Sedis obsequio divellant; rati nimirum tum demum posse sibi contingere, ut Italiam ipsam impietate doctrinae suae, novorumque systematum peste contaminent.

[17] Atque ad pravam hanc doctrinam, et systemata quod attinet, notum iam omnibus est, illos eo potissimum spectare, ut libertatis et aequalitatis nominibus abutentes, exitiosa *Communismi* et *Socialismi* commenta in vulgus insinuent. Constat autem, ipsis seu *Communismi*, seu *Socialismi* magistris, diversa licet via ac methodo agentibus, illud demum commune esse propositum, ut operarios atque alios inferioris praesertim status homines suis deceptos fallaciis, et faustioris conditionis promissione illusos, continuis commotionibus exagitent, atque ad graviora paullatim facinora exerceant; ut postmodum illorum opera uti possint ad superioris cuiusque Auctoritatis regimen oppugnandum, ad expilandas, diripiendas vel invadendas Ecclesiae primum, ac deinde aliorum quorumcumque proprietates, ad omnia tandem violanda divina humanaque iura, in divini cultus destructionem atque

rables hermanos, apelar a todos los recursos del celo pastoral a fin de que el pueblo fiel conozca que, si se deja engañar por semejantes perversas doctrinas y sistemas, caerá juntamente en la ruina espiritual y temporal.

[Obediencia a la autoridad]

[18] Adviértase, pues, a los fieles confiados a vuestro cuidado que toca a la naturaleza misma de la sociedad humana el que todos obedezcan a la autoridad legítimamente constituída, y que no se puede cambiar ni un ápice en los preceptos del Señor que la Sagrada Escritura contiene sobre este punto. Pues está escrito: *Estad sujetos a toda humana criatura por respeto a Dios, sea el rey, en cuanto está sobre todos; sean los prefectos, como delegados suyos para castigo de los malhechores y elogio de los buenos; pues ésta es la voluntad de Dios, que, haciendo el bien, hagáis callar la ignorancia de los necios; como libres, pero sin cubrir con un velo de malicia esa libertad, sino como siervos de Dios* [15]. Y en otro lugar: *Toda alma está sujeta a potestades superiores, puesto que todo poder proviene de Dios; y las cosas que existen, por Dios han sido ordenadas. Así, pues, el que resiste a la autoridad resiste a la ordenación de Dios; y los que resisten, ellos mismos se buscan la condenación* [16].

[Respeto a los derechos ajenos]

[19] Sepan, además, que también cae dentro de la natural e inmutable condición de las cosas humanas que, aun fuera del orden

---

in subversionem totius ordinis civilium Societatum. In tanto autem Italiae discrimine Vestrum munus est, Venerabiles Fratres, omnes pastoralis studii nervos intendere, ut fidelis populus agnoscat perversa huiusmodi placita et systemata, si ab illis decipi se patiatur, in aeternam pariter ac temporalem eius perniciem fore cessura.

[18] Moneantur itaque fideles curae Vestrae concrediti, pertinere omnino ad naturam ipsam humanae societatis, ut omnes Auctoritati obtemperare debeant legitime in illa constitutae; nec quidquam commutari posse in praeceptis Domini, quae in Sacris Litteris ea super re annuntiata sunt. Scriptum est enim: «Subiecti estote omni humanae creaturae propter Deum sive regi, quasi praecellenti, sive ducibus, tanquam ab eo missis ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum; quia sic est voluntas Dei, ut benefacientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam: quasi liberi, et non quasi velamen habentes malitiae libertatem, sed sicut servi Dei». Et rursus: «Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi a Deo: quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt: Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt».

[19] Sciant praeterea, esse pariter naturalis atque adeo incommutabilis conditionis humanarum rerum, ut inter eos etiam, qui in sublimiori

[15] 1 Pe. 2,13.
[16] Rom. 13,1ss.

de una autoridad superior, unos prevalezcan sobre otros, ya por las diversas dotes de alma y de cuerpo, ya por las riquezas u otros bienes de esta índole, y que jamás, bajo pretexto alguno de libertad o de igualdad, puede ocurrir que sea lícito invadir los bienes o los derechos ajenos o violarlos de cualquier modo. Respecto de esto hay también en las Sagradas Escrituras notables y numerosos preceptos divinos, que prohiben rigurosamente no sólo la aprobación de las cosas ajenas, sino incluso su deseo [17].

[La religión y los pobres]

[20] Tengan presente también los pobres y necesitados todos cuánto deben a la religión católica, en la cual se mantiene inmaculada y se predica abiertamente la doctrina de Cristo, el cual declaró que los beneficios hechos a los pobres y a los necesitados los consideraría como hechos a El mismo [18], anunciando delante de todos la especial cuenta que tomará en el día del juicio de estas obras de misericordia, sea para dar premios de vida eterna a los fieles que las practicaron, sea para condenar al fuego eterno a los que las descuidaron [19].

[21] A esta advertencia de Cristo Nuestro Señor y a los demás severísimos avisos sobre el uso de las riquezas y sus peligros [20], que la Iglesia católica guarda celosamente [b], se debe que la condición

---

auctoritate non sunt, alii tamen aliis, sive ob diversas animi, aut corporis dotes, sive ob divitias, et externa huiusmodi bona praevaleant: nec ullo libertatis, et aequalitatis, obtentu fieri unquam posse, ut aliena bona, vel iura invadere, aut quomodolibet violare licitum sit. Perspicua hoc quoque in genere, et passim inculcata extant in Sacris Litteris divina praecepta, quibus nedum ab occupatione alienarum rerum, sed ab ipso etiam eius desiderio districte prohibemur.

[20] Sed meminerint insuper pauperes, et miseri quicumque homines quantum ipsi debeant Catholicae Religioni, in qua intemerata viget, et palam praedicatur Christri doctrina; qui beneficia in pauperes, vel miseros collata perinde haberi a se declaravit, ac si facta sibi ipsi fuissent: atque omnibus praenuntiatam voluit peculiarem rationem, quam in die Iudicii habiturus est de iisdem misericordiae operibus, sive scilicet ad praemia aeternae vitae fidelibus tribuenda, qui illis vacaverint, sive ad illos, qui ea neglexerint, aeterni ignis poena mulctandos.

[21] Ex qua Christi Domini praenuntiatione, aliisque Illius circa divitiarum usum, earumque pericula severissimis monitis, in Ecclesia Catho-

[17] Ex. 20,15-17; Dt. 5,19-21.
[18] Mt. 18,15; 25,40-45.
[19] Mt. 25,34ss.
[20] Mt. 19,23ss; Lc. 6,4; 18,22ss; Sant. 5,1ss.

[b] El mismo Pío IX recordó expresamente este punto en la enciclica *Quanto confitiamur moerore*, de 10 de agosto de 1863 (Pii IX, Pont. Max., *Acta* pars prima t.3 p.609): «Pero ahora, amados hijos nuestros y venerables hermanos, no podemos pasar en silencio otro error y mal sumamente pernicioso, que en esta desdichada edad nuestra arrebata y perturba las mentes y los ánimos de los hombres. Nos referimos a esa desenfrenada y peligrosa ambición y afán con que no pocos hombres, sin consideración alguna en absoluto del prójimo, ape-

de los pobres y necesitados sea más llevadera en los pueblos católicos que en otros cualesquiera. Y podría ayudárselos más abundantemente en nuestro país si muchas instituciones creadas por nuestros mayores para socorrerlos no se vieran forzadas a cerrar sus puertas o no hubieran sido destruídas hace poco por las reiteradas revueltas políticas. Recuerden, por lo demás, nuestros pobres que, como lo enseña el propio Cristo, no tienen por qué sentir tristeza de su condición: a veces la pobreza ofrece un camino más fácil para conseguir la salvación, siempre, claro está, que se soporte pacientemente la indigencia y no se sea pobre sólo de cuerpo, sino también de espíritu. Ya que dijo: *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos* [21].

[22] Sepa también el pueblo fiel, en su totalidad, que los antiguos reyes de los gentiles y los demás mandatarios públicos entre ellos han abusado con mayor dureza y frecuencia de su poder, y conozca de aquí que se debe a lo recibido de nuestra santa religión que los príncipes de tiempos cristianos, temiendo, amonestados por la religión, el *juicio durísimo* a que se someterá *a los que desempeñan autoridad* y el suplicio eterno, destinado a los que pecan, en el cual

---

lica inviolate custoditis, factum porro est, ut pauperes et miseri apud Catholicas gentes in longe mitiore, quam apud alias quaslibet, conditione versentur. Atque hi quidem in regionibus nostris uberiora adhuc subsidia obtinerent, nisi plura instituta, quae Maiorum pietate comparata fuerant ad ipsorum levamen, extincta nuper repetitis publicarum rerum commotionibus, aut direpta fuisse. De reliquo pauperes nostri, Christo ipso docente, meminerint, non esse cur tristes sint de conditione sua: quandoquidem in paupertate ipsa facilior eis parata via est ad obtinendam salutem, dummodo scilicet suam indigentiam patienter sustineant, et non re tantum, sed spiritu pauperes sint. Ait enim: «Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum Caelorum».

[22] Sciat etiam fidelis populus universus, veteres Reges ethnicarum Gentium, aliosque in illis publicarum rerum Praesides multo gravius frequentiusque abusos fuisse potestate sua; atque hinc Religioni nostrae sanctissimae in acceptis referendum esse cognoscat, si Principes Christianorum temporum reformidantes, Religione admonente, *iudicium durissimum*, quod *his, qui praesunt, fiet;* et destinatum peccantibus supplicium sempiternum,

tecen y buscan únicamente su propia utilidad y bienestar; hablamos de ese insaciable deseo de poder y de riquezas, por el cual, dejadas a un lado por completo las normas de la honestidad y de la justicia, no dejan de atesorar y acumular sin freno, y, atentos exclusivamente a las cosas terrenas, sin acordarse ni de Dios, ni de la religión, ni de sus propias almas, ponen equivocadamente toda su felicidad en amontonar riquezas y dinero. Recuerden los hombres de esta condición y mediten seriamente aquellas palabras de Cristo Nuestro Señor: *¿Qué le aprovecha al hombre conquistar el mundo entero si pierde su alma?* (Mt. 16,26), y reflexionen sobre lo que enseña el apóstol San Pablo: *Los que quieren hacerse ricos, caen en la tentación, y en el lazo del diablo, y en muchos deseos inútiles y nocivos, que sumergen a los hombres en la muerte y en la perdición. La raíz de todos los males es la ambición, por entregarse a la cual muchos erraron el camino de la fe y se vieron cercados de muchos dolores* (1 Tim. 6,9-10).

Ciertamente, los hombres, conforme a la propia y diversa condición de cada uno, deben ganarse con su trabajo los medios necesarios para la vida, ya cultivando las letras o las ciencias, ya mediante oficios sencillos y vulgares; sea desempeñando empleos públicos y privados, sea con el comercio; pero es necesario en absoluto que todo esto lo hagan con honestidad, con justicia, con integridad y caridad, teniendo siempre a Dios ante los ojos y observando puntualmente sus mandatos y preceptos».

[21] Mt. 5,3.

los poderosos serán poderosamente atormentados[22], gobiernen a los pueblos a ellos sometidos con mayor justicia y mansedumbre.

[23] Sepan, finalmente, los fieles confiados a los cuidados vuestros y nuestros que la verdadera y perfecta libertad e igualdad entre los hombres consiste en la guarda de la ley cristiana, puesto que Dios omnipotente, que creó *al humilde y al poderoso* y para quien *es igual el cuidado de todos*[23], *no dejará fuera a ninguno ni temerá a la grandeza de nadie*[24] y determinó el día *en que habrá de juzgar al orbe entero en equidad*[25], en su unigénito Cristo Jesús, *que vendrá en la gloria de su Padre y con sus ángeles, y entonces dará a cada uno según sus obras*[26].

[Los peligros de socialismo y comunismo]

[24] Pero, si son los fieles mismos los que desprecian las paternas amonestaciones de sus pastores y los mandatos anteriormente recordados de la ley cristiana, los que se dejan engañar por los promotores de las sobredichas actuales maquinaciones y quieren confabularse con ellos en los perversos sistemas del *socialismo* y del *comunismo*, sepan y reflexionen seriamente que atesoran para sí mismos ante el divino Juez tesoros de venganza en el día de la ira, y que, además, de esta unión no conseguirán nada de utilidad temporal para el pueblo, sino más bien sobrevendrán mayores miserias y calamidades. Porque no les es dado a los hombres establecer sociedades y uniones nuevas contrarias a la condición natural

---

in quo *potentes potenter tormenta patientur*, iustiori erga subiectos populos et clementiori regimine utuntur.

[23] Agnoscant denique crediti Vestris Nostrisque curis fideles, veram perfectamque hominum libertatem, et aequalitatem in Christianae Legis custodia positam esse; quandoquidem Deus Omnipotens, qui fecit *pusillum et magnum*, et cui *aequaliter cura est de omnibus, non subtrahet personam cuiusquam, nec verebitur magnitudinem cuiusquam*, ac diem statuit *in quo iudicaturus est Orbem in aequitate*, in suo unigenito Christo Iesu, qui *venturus est in gloria Patris sui cum Angelis suis, et tunc reddet unicuique secundum opera eius.*

[24] Quod si fideles iidem paterna suorum Pastorum monita, et commemorata superius Christianae Legis mandata despicientes, a supradictis hodiernarum machinationum promotoribus decipi se patiantur, et in perversa *Socialismi* et *Communismi* systemata conspirare cum illis voluerint, sciant serioque considerent, thesaurizare se sibimetipsis apud Divinum Iudicem thesauros vindictae in die irae; nec quidquam interea ex conspiratione illa temporalis in populum utilitatis, sed nova potius miseriarum et calamitatum incrementa obventura. Non enim datum hominibus est, novas stabilire societates et communiones naturali humanarum rerum conditioni

[22] Sab. 6,6-7.
[23] Sab. 6,8.
[24] Ibid.
[25] Act. 17,31.
[26] Mt. 16.2 7.

de las cosas humanas, y de ahí que el resultado de tales conspiraciones, si llegaran a extenderse por Italia, no podrá ser otro que, derribado y subvertido desde sus cimientos el actual estado de las cosas públicas por las agresiones de unos ciudadanos contra otros, por las usurpaciones y las muertes, unos pocos llegarán a enriquecerse con los despojos de muchos y a encumbrarse en la cima del poder con la ruina de todos.

[Elección de los futuros sacerdotes]

[25] Para librar al pueblo de las insidias de los impíos, para mantenerlo en la profesión de la fe católica y para estimularlo a obras de verdadera virtud es de gran valor, como bien sabéis, la vida y el ejemplo de los que se consagran a los sagrados ministerios. Pero, ¡oh dolor!, aunque pocos en verdad, no han faltado en Italia algunos eclesiásticos que, pasados al campo de los enemigos de la Iglesia, les han servido de poderosa ayuda para engañar a los fieles. Mas la caída de aquéllos debe serviros a vosotros, venerables hermanos, ciertamente de nuevo estímulo para velar cada vez con mayor tesón por la disciplina del clero. Y, deseando prevenir esto para el futuro, como es nuestro deber, no podemos menos de recomendaros nuevamente lo que ya os inculcamos en nuestra primera carta encíclica a los obispos de todo el orbe [27], esto es, que a nadie impongáis de ligero las manos [28], sino que uséis de la máxima diligencia en la selección de la milicia eclesiástica. Sobre todo es necesario informarse e investigar larga y minuciosamente, respecto de aquellos que desean recibir las órdenes sagradas, si son recomendables por la doctrina, por la gravedad de las costumbres y por el

---

adversantes; atque idcirco conspirationum huiusmodi, si per Italiam dilatarentur, non alius esse exitus posset, nisi ut hodierno publicarum rerum statu per mutuas civium contra cives aggressiones, usurpationes, caedes labefactato funditusque convulso, pauci tandem aliqui, multorum spoliis locupletati, summum in communi ruina dominatum arriperent.

[25] Iam vero fidelem populum avertendum ab impiorum insidiis, et in professione custodiendum Catholicae Religionis, atque ad verae virtutis opera excitandum, magna, ut probe scitis, vis est in illorum vita et exemplo, qui divinis se ministeriis manciparunt. Verum, proh dolor! non defuere per Italiam aliqui, pauci illi quidem, Viri Ecclesiastici, qui ad Ecclesiae hostes transfugae non minimo illis ad fideles decipiendos adiumento fuerunt. Sed Vobis certe, Venerabiles Fratres, novo illorum lapsus stimulo fuit, ut acriori in dies studio in Cleri disciplinam advigiletis. Atque hic in futurum quoque tempus, pro eo ac debemus, prospicere cupientes, temperare Nobis non possumus, quin commendemus denuo, quod in prima nostra ad totius Orbis Episcopos Encyclica Epistola inculcavimus, nempe ut nemini cito manus imponatis, sed in Ecclesiasticae Militiae delectu maiorem usque diligentiam adhibeatis. De iis praesertim, qui sacris Ordinibus initiari desiderent, inquirere et diu multumque investigare opus est, num ea doctrina, gravitate morum, et divini cultus studio commendentur, ut certa

[27] 9 de noviembre de 1846.
[28] 1 Tim. 5,22.

celo del culto divino, hasta concebir la fundada esperanza de que, como lámparas esplendentes en la casa de Dios, podrán aportar, por su modo de vida y por sus obras, edificación y espiritual utilidad a vuestra grey.

[Recomendaciones a las Ordenes religiosas]

[26] Puesto que de los monasterios rectamente gobernados dimanan esplendor y utilidad en la Iglesia y también el clero regular os presta gran ayuda en la salvación de las almas, os mandamos a vosotros mismos, venerables hermanos, primeramente que hagáis saber en nuestro nombre a todas las familias religiosas de vuestras diócesis que Nos, experimentando especial aflicción por las tribulaciones que muchas de ellas han tenido que soportar en estos últimos tiempos, hemos recibido no pequeño consuelo interior por la paciencia de alma y por la constancia en el afán de virtud y de piedad de que muchos religiosos han dado ejemplo; aunque no faltarán algunos que, olvidados de su profesión, con gran escándalo de los fieles y con gran dolor nuestro y de sus hermanos, han prevaricado de la más torpe manera. En segundo lugar, que exhortéis de nuestra parte a los jefes de estas familias religiosas y a los superiores mayores de las mismas, donde fuere necesario, que, conforme a la obligación de su oficio, no perdonen medio ni industria alguna para que la disciplina regular se vigorice y florezca cada día más allí donde se observa, y reviva y retorne a su primitivo estado, si hubiere sufrido algún daño. Estos mismos superiores amonesten insistentemente, corrijan e insten a los religiosos alumnos de las mismas a que, meditando seriamente sobre los votos

---

spes affulgeat fore, ut tanquam lucernae ardentes in Domo Domini, eorum vivendi ratione, atque opera aedificationem et spiritualem Vestro gregi utilitatem afferre queant.

[26] Quoniam vero ex Monasteriis recte administratis ingens in Ecclesia Dei splendor atque utilitas dimanat, et Regularis etiam Clerus adiutricem Vobis in procuranda animarum salute operam navat, Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, in mandatis damus, primum quidem ut religiosas familias cuiusque Dioecesis Nostro nomine certiores faciatis, Nobis peculiares aerumnas ingemiscentibus, quas multae illarum in recenti calamitoso tempore perpessae sunt, non levi interae consolationi fuisse animorum patientiam, atque in virtutis, et Religionis studio constantiam, quibus plurimi ex religiosis hominibus ad exemplum se commendarunt; etsi aliqui non defuerint, qui suae professionis obliti cum magno bonorum scandalo, et Nostro fratrumque suorum dolore turpissime praevaricati sunt: deinde vero, ut Praesides earumdem Familiarum, et superiores, ubi opus fuerit, illarum Moderatores Nostris verbis adhortemini, ut pro sui officii debito, nulli parcant curae atque industriae, quo Regularis Disciplina, ubi servatur, magis in dies vigeat et floreat, ubi vero detrimentum aliquod passa fuerit, omnino reviviscat, et redintegretur. Moneant instanter iidem Praesides, arguant, increpent religiosos illarum Alumnos, ut serio considerantes quibus se votis Deo obstrinxerunt, illa diligenter reddere studeant, suique Instituti

con que se han obligado, se afanen en cumplirlos diligentemente, se mantengan fieles a las reglas de su institución y, llevando en su propio cuerpo la mortificación de Jesús, se abstengan de todo aquello que se opone a su propia vocación, y se consagren a obras que revelen la caridad de Dios y del prójimo y el anhelo de la perfecta virtud. Guárdense sobre todo los superiores de las referidas órdenes de abrir las puertas de la institución religiosa a nadie cuya vida, costumbres y carácter no hayan sido antes cuidadosamente examinados; y después, que admitan a la profesión religiosa solamente a los que, cumplido estrictamente el noviciado, hayan dado señales de verdadera vocación, de modo que pueda juzgarse fundadamente que no vienen a la vida religiosa a otra cosa que a vivir únicamente para Dios y para poderse procurar la salvación propia y la de los demás conforme a las normas de cada institución. Acerca de esto, queremos y deseamos que se observen con toda exactitud los estatutos y prescripciones que, para bien de las familias religiosas, se contienen en los decretos dados por nuestra Congregación el día 25 de enero del pasado año y sancionados por nuestra apostólica autoridad.

[Los clérigos menores]

[27] Volviendo después de esto a la selección del clero secular, queremos recomendaros en primer lugar, venerables hermanos, la instrucción y educación de los clérigos menores, puesto que apenas se podrán tener ministros idóneos de la Iglesia si no es entre aquellos que se formaren desde la adolescencia, y aun desde la infancia, de una manera adecuada para esos mismos sagrados oficios. Proseguid, pues, venerables hermanos, sin omitir industria ni es-

---

regulas inviolate custodiant, et mortificationem Iesu in suo corpore circumferentes ab iis omnibus abstineant, quae propriae vocationi adversantur, et operibus instent, quae caritatem Dei ac proximi, perfectaeque virtutis studium praeseferant. Caveant praesertim supradicti Ordinum Moderatores, ne ulli ad religiosa Instituta aditum faciant, nisi cuius antea vitam, mores atque indolem accuratissime expenderint; ac deinde illos tantum ad religiosam professionem admittant, qui tyrocinio rite posito ea dederint verae vocationis signa, ut iudicari merito possit, ipsos non alia de causa religiosam vitam amplecti, nisi ut Deo unice vivant, et suam atque aliorum salutem pro cuiusque Instituti ratione procurare possint. Super his autem deliberatum fixumque Nobis est, ut ea omnino serventur, quae ad Religiosarum Familiarum bonum statuta praescriptaque sunt in Decretis a Nostra Congregatione super Statu Regularium die 25 ianuarii superiori anno editis, et Apostolica Nostra Auctoritate sancitis.

[27] Post haec ad Saecularis Cleri delectum revocato sermone, commendatam in primis volumus Fraternitatibus Vestris instructionem, et educationem minorum Clericorum; quandoquidem idonei Ecclesiae Ministri vix aliter haberi possunt, quam ex illis, qui ab adolescentis et prima ipsa aetate ad sacra eadem officia rite informati fuerint. Pergite igitur, Venerabiles Fratres, omnem impendere industriam atque operam, quo

fuerzo para que los aspirantes a la sagrada milicia sean recogidos, en la medida posible, desde sus tiernos años en los seminarios eclesiásticos, y allí, como plantaciones nuevas que crecen en torno al tabernáculo del Señor, se formen en la inocencia de vida, en la piedad, en la modestia y en el espíritu eclesiástico, y al mismo tiempo aprendan las letras y disciplinas menores y mayores, sobre todo las sagradas, de maestros escogidos que profesen una doctrina limpia de todo peligro de error.

[La enseñanza de la juventud]

[28] Pero, pues no siempre será fácil completar la formación de todos los clérigos en los seminarios y, por otra parte, los demás jóvenes laicos forman parte también de vuestro celo pastoral, vigilad además, venerables hermanos, las demás escuelas públicas y privadas, y valeos de todas vuestras influencias para que sus enseñanzas se conformen a las normas de la doctrina cristiana y la juventud que a ellas asiste reciba de maestros idóneos por su virtud y religión la enseñanza de la verdadera virtud y de las buenas artes y disciplinas, sea fortalecida con las oportunas ayudas, con las cuales pueda conocer las insidias que le tienden los impíos y evitar sus inmundos errores, llegando de ese modo a servirse a sí misma y a la república, tanto cristiana como civil, de ornato y utilidad.

[Escuelas y libros]

[29] En esto, sin embargo, recabaréis para vosotros la principal y plenamente libre autoridad y vigilancia sobre los profesores de

---

sacrae militiae Tyrones a teneris annis, quoad eius fieri poterit, in Ecclesiastica Seminaria recipiantur, atque inibi, tanquam novellae plantationes succrescentes in circuito Tabernaculi Domini, ad vitae innocentiam, religionem, modestiam et ecclesiasticum spiritum conformentur, simulque litteras et minores maioresque disciplinas, praesertim sacras addiscant a selectissimis magistris, qui scilicet doctrinam sectentur ab omni cuiusque erroris periculo alienam.

[28] Quoniam vero haud facile Vobis continget Minorum omnium Clericorum eruditionem in Seminariis perficere, et ceteros etiam ex laicorum ordine adolescentes ad pastoralem Vestram sollicitudinem pertinere non est dubium, excubate insuper, Venerabiles Fratres, aliis omnibus publicis privatisque scholis, et quantum in Vobis est omni ope atque industria adnitimini, ut tota in illis studiorum ratio ad Catholicae doctrinae normam exigatur, et conveniens in illas iuventus ab idoneis et probitate ac religione spectatis Magistris ad veram virtutem, bonasque artes et disciplinas instituta, opportunis muniatur praesidiis, quibus structas sibi ad impiis insidias agnoscat, et exitiales eorumdem errores devitet, atque ita sibi et christianae, ac civili reipublicae ornamento et utilitati esse possit.

[29] Eo autem in genere praecipuam Vobis, planeque liberam auctoritatem et curam vindicabitis super Professoribus Sacrarum Disciplinarum,

las disciplinas sagradas y en todo lo demás que cae dentro de la religión o la roza de cerca. Vigilad para que en todo el plan de las escuelas, y especialmente en lo que toca a religión, se usen libros limpios de toda sospecha de error. Instad a los que tienen cura de almas para que os ayuden celosamente en lo que se refiere a las escuelas de niños y párvulos, a fin de que se destinen a ellas maestros y maestras de probada honestidad, y en la formación de niños y niñas en los rudimentos de la fe cristiana se empleen libros aprobados por esta Santa Sede. En lo cual no dudamos que los párrocos darán ejemplo y, ante vuestras continuas instancias, se dedicarán cada día más insistentemente a instruir a los niños en los fundamentos de la doctrina cristiana, y recordarán que tal instrucción es uno de los más graves deberes que les impone su ministerio [29]. Y deberá recordárseles, además, que en su instrucción, tanto a los niños como al resto del pueblo, no dejen de tener a la vista el *Catecismo Romano*, que, publicado por decreto del concilio de Trento y por mandato de San Pío V, predecesor nuestro de inmortal memoria, ha sido recomendado también por otros Sumos Pontífices, y entre éstos especialmente por Clemente XIII, de feliz recordación, a todos los pastores de almas como *el instrumento más apropiado para desbaratar los fraudes de las depravadas opiniones y para propagar y robustecer la verdadera y sana doctrina* [30].

[Importancia de estas materias]

[30] No deberá extrañaros, venerables hermanos, que os escribamos con alguna mayor extensión acerca de esto. No se escapa

---

et in reliquis omnibus quae Religionis sunt, aut Religionem proxime attingunt. Advigilate, ut in tota quidem scholarum ratione, sed in his maxime, quae Religionis sunt, libri adhibeantur ab erroris cuiusque suspicione immunes. Commonete Animarum Curatores, ut seduli Vobis adiutores sint in iis, quae scholas respiciunt infantium et iuvenum primae aetatis; quo destinentur ad illas Magistri, et Magistrae probatissimae honestatis, et in pueris aut puellis ad Christianae Fidei rudimenta instituendis libri adhibeantur a Sancta hac Sede probati. Qua in re dubitare non possumus, quin Parochi ipsi exemplo illis sint, et Vobis sedulo instantibus, in pueros ad Christianae Doctrinae primordia instruendos quotidie magis incumbant, eamque instructionem ad graviores sui muneris partes omnino pertinere meminerint. Iidem vero admonendi erunt, ut in suis sive ad pueros, sive ad reliquam Plebem instructionibus habere ob oculos non omittant Catechismum Romanum, quem ex Decreto Tridentini Concilii, et S. Pii V immortalis memoriae Decessoris Nostri iussu editum, alii porro Summi Pontifices, ac nominatim fel. record. Clemens XIII cunctis animarum Pastoribus denuo commendatum voluit, tanquam *ad pravarum opinionum fraudes removendas, et veram, sanamque doctrinam propagandam, stabiliendamque opportunissimum subsidium.*

[30] Haud sane mirabimini, Venerabiles Fratres, si de his fusiori aliquantulum calamo scripsimus. Enimvero prudentiam Vestram minime

[29] Concilio Tridentino, ses.24,4; Benedicto XIV, constitución *Etsi minime*, de 7 de febrero de 1742.

[30] En la encíclica sobre este asunto a todos los obispos, dada el 14 de junio de 1761.

ciertamente a vuestra prudencia que tanto vosotros como Nos hemos de poner en juego todo nuestro ingenio y esfuerzo en estos peligrosos tiempos y hemos de vigilar atentamente sobre cuanto se refiere a las escuelas y a la instrucción y educación de los niños y jóvenes de uno y otro sexo. Pues sabéis que los actuales enemigos de la religión y de la humana sociedad tratan, con espíritu verdaderamente diabólico, de encauzar todas sus malas artes a este solo fin de pervertir, desde su más tierna infancia, las mentes y los corazones de los hombres. De ahí que nada se deje por intentar, nada sin probar, al objeto de substraer por completo a la autoridad de la Iglesia y a la vigilancia de los sagrados pastores las escuelas e institutos destinados a la educación de la juventud.

[Incremento de los presentes desórdenes]

[31] Según esto, abrigamos la más firme esperanza de que nuestros carísimos hijos en Cristo los príncipes todos de Italia habrán de prestaros su poderosa ayuda, venerables hermanos, para que podáis desempeñar fructuosamente vuestro cometido en todo lo antedicho; como tampoco dudamos de que querrán defender ellos mismos a la Iglesia y sus derechos, tanto espirituales cuanto temporales. Esto es ciertamente lo que permiten esperar la religión y la tradicional piedad de que se sienten ejemplarmente animados. Pues no se oculta a su sabiduría que el origen de todos los males que nos afligen en estos tiempos deben buscarse en los daños que se vienen irrogando a la religión y a la Iglesia católica desde hace mucho, pero especialmente desde los protestantes. Ven, en efecto, cómo, con la violencia frecuentemente ejercida sobre la autoridad de los obispos y con la creciente e impune violación de los preceptos divinos y eclesiásticos, ha disminuído parejamente el respeto del

---

fugit, periculoso hoc tempore Vobis Nobisque ipsis omni industria atque opera, ac magna animi firmitate connitendum et invigilandum esse in illis omnibus, quae Scholas, et puerorum ac iuvenum utriusque sexus instructionem et educationem attingunt. Nostis enim, hodiernos Religionis, humanaeque Societatis inimicos, diabolico plane spiritu, in id suas omnes artes conferre, ut iuveniles mentes et corda a prima ipsa aetate pervertant. Idcirco etiam nihil intentatum, nihil prorsus inausum relinquunt, ut Scholas et Instituta quaelibet iuventutis educationi destinata, ab Ecclesiae auctoritate, et a Sacrorum Pastorum vigilantia omni ex parte subducant.

[31] Iuxta haec firma spe sustentamur fore, ut carissimi in Christo Filii Nostri omnes Italiae Principes Fraternitatibus Vestris potenti patrocinio suo adfuturi sint, quo in supradictis omnibus muneri Vestro uberius satisfacere valeatis; nec dubitamus, quin iidem ipsi Ecclesiam, et omnia tam spiritualia quam temporalia eius iura tueri velint. Id quidem religioni congruum est, avitaeque pietati, qua se in exemplum animatos ostendunt. Illorum quoque sapientiam non latet, initia malorum omnium, quibus tantopere affligimur, a detrimentis repetenda esse, quae Religioni Ecclesiaeque Catholicae iamdiu, praesertim vero a Protestantium aetate, irrogata fuerant. Perspiciunt scilicet, ex depressa saepius sacrorum Antistitum auctoritate, et ex crescente in dies multorum in divinis et Ecclesiasticis praeceptis

pueblo al poder civil y ha quedado abierto a los actuales enemigos de la tranquilidad pública un camino más ancho para promover sediciones contra la autoridad. Ven también cómo, con la ocupación y no pocas veces saqueo y venta pública de los bienes temporales pertenecientes por legítimo derecho a la Iglesia, ha ocurrido que, disminuída la reverencia del pueblo a las propiedades consagradas al servicio sagrado, muchos prestaran más fácilmente oídos a los audaces propagandistas de los principios del nuevo *socialismo* y *comunismo*, los cuales enseñan que igualmente pueden ocuparse y repartirse las propiedades de los demás o por cualquier procedimiento destinarlas al uso común. Ven, además, que poco a poco se van empleando contra la autoridad civil aquellos mismos medios que de tiempo atrás se han puesto en práctica con múltiples engaños para estorbar la acción de los pastores de la Iglesia e impedirles el libre ejercicio de su autoridad. Ven, finalmente, que no puede hallarse un remedio más rápido y eficaz para las calamidades que nos afligen que el reflorecimiento en toda Italia del esplendor de la religión y la Iglesia católica, en la que, sin género alguno de duda, es fácil encontrar los auxilios más adecuados a toda clase de hombres y necesidades.

[Trascendencia social de la Iglesia]

[32] Puesto que (para servirnos de las palabras de San Agustín) «la Iglesia católica comprende no sólo al mismo Dios, sino también la dilección y caridad del prójimo, de modo que en ella se encuentra el remedio de todas las enfermedades que por sus pecados padecen las almas. Ella ejercita y enseña infantilmente a

---

impune violandis, factum fuisse, ut minueretur pariter populi obsequium erga Civilem Potestatem, et hodiernis publicae tranquillitatis inimicis planior inde pateret via ad seditiones contra Principem commovendas. Perspiciunt etiam, ex occupatis non raro direptisque, ac palam divenditis temporalibus bonis ad Ecclesiam legitimo proprietatis iure spectantibus, contigisse, ut decrescente in populo reverentia erga proprietates religionis destinatione consecratas, multi hinc faciliores praeberent aures audacissimis novi *Socialismi* et *Communismi* assertoribus, qui alias pariter aliorum proprietates occupari ac dispertiri, aut alia quavis ratione in omnium usum converti posse comminiscuntur. Perspiciunt insuper recidisse paullatim in civilem Potestatem impedimenta illa, quae iamdiu multiplici fraude comparata fuerant ad cohibendos Ecclesiae Pastores, ne sacra sua Auctoritate uti libere possent. Perspiciunt denique calamitatum, quibus urgemur, nullum aliud invenire posse promptius et maioris virtutis remedium, quam ut refloreat in tota Italia splendor Religionis Ecclesiaeque Catholicae, in qua diversis hominum conditionibus, et indigentiis opportunissima praesto esse praesidia non est dubium.

[32] Siquidem (verbis utimur S. Augustini) «Catholica Ecclesia non solum ipsum Deum, sed etiam proximi dilectionem atque caritatem ita complectitur ut omnium morborum, quibus pro peccatis suis animae aegrotant, omnis apud illam medicina praepolleat. Ipsa pueriliter pueros, fortiter iuvenes,

los niños, vigorosamente a los jóvenes y con gravedad a los ancianos, según la edad no sólo del cuerpo, sino también del espíritu de cada cual. Ella somete con casta y fiel obediencia las esposas a sus maridos, no para satisfacción de las pasiones, sino para propagación de la especie y conservación de la sociedad familiar; y ha dado potestad a los maridos sobre sus mujeres, no para abusar del sexo débil, sino conforme a las leyes de un sincero amor. Ella somete los hijos a los padres según cierta libre servidumbre y da a los padres un amoroso dominio sobre los hijos. Ella une a hermanos con hermanos mediante un vínculo de religión más fuerte y más apretado que el de la sangre, y estrecha mediante la mutua caridad, respetando los nexos de naturaleza y voluntad, todo vínculo de parentesco y de afinidad. Ella enseña a los siervos a plegarse a sus señores, no tanto por la necesidad de su condición cuanto por la satisfacción del cumplimiento del deber; y hace a los señores, respecto de sus siervos, más blandos por respeto a Dios, supremo Señor de todos, y más propensos a persuadir que a castigar. Ella une a ciudadanos con ciudadanos, a pueblos con pueblos y a todos los hombres entre sí no sólo por los lazos sociales, sino también con una cierta fraternidad por el recuerdo de los primeros padres. Enseña a los reyes a mirar por sus pueblos, aconseja a los pueblos a someterse a sus reyes. Enseña celosamente a todos, con una solicitud que nada omite, a quiénes se debe honor, a quiénes afecto, a quiénes reverencia, a quiénes temor, a quiénes consuelo, a quiénes reprensión, a quiénes exhortación, a quiénes disciplina, a quiénes castigo, mostrando cómo no todo se debe a todos, pero sí cómo a todos se debe la caridad y a nadie la injusticia» [31].

---

quiete senes, prout cuiusque non corporis tantum, sed et animi aetas est, exercet et docet. Ipsa feminas viris suis non ad explendam libidinem, sed ad propagandam sobolem, et ad rei familiaris societatem casta, et fideli obedientia subiicit; et viros coniugibus non ad illudendum imbecilliorem sexum, sed sinceri amoris legibus praeficit. Ipsa parentibus filios libera quadam servitute subiungit, parentes filiis pia dominatione praeponit. Ipsa fratribus fratres Religionis vinculo firmiore, atque arctiore, quam sanguinis, nectit, omnemque generis propinquitatem et affinitatis necessitudinem, servatis naturae, voluntatisque nexibus, mutua caritate constringit. Ipsa dominis servos non tam conditionis necessitate, quam officii delectatione docet adhaerere; et dominos servis, summi Dei communis Domini consideratione placabiles, et ad consulendum magis, quam coercendum propensiores facit. Ipsa cives civibus, gentes gentibus, et prorsus homines primorum parentum recordatione non societate tantum, sed quadam etiam fraternitate coniungit. Docet reges prospicere populis, monet populos se subdere regibus. Quibus honor debeatur, quibus affectus, quibus reverentia, quibus timor, quibus consolatio, quibus admonitio, quibus exhortatio, quibus disciplina, quibus obiurgatio, quibus supplicium, sedulo docet, ostendens quemadmodum et non omnibus omnia, et omnibus caritas, et nulli debeatur iniuria».

[31] *De Moribus Catholicae Ecclesiae* l.1.

[DEBERES DE LA JERARQUÍA]

[33] Deber nuestro y vuestro es, venerables hermanos, no perdonar trabajo alguno, no dejarse arredrar por las dificultades, defender con toda la fuerza del celo pastoral el culto de la religión católica en los pueblos de Italia, no contentándonos sólo con resistir decididamente los ataques de los impíos, que pretenden arrancar a la propia Italia del seno de la Iglesia, sino tratando incluso de hacer volver al camino de la salvación a los hijos descastados de Italia que ya se han dejado seducir por sus argucias.

[NECESIDAD DE LA ORACIÓN]

[34] Pero, como todo bien supremo y todo don perfecto vienen del cielo, acerquémonos confiadamente al trono de la gracia, venerables hermanos, y no dejemos de orar y suplicar fervorosamente, con preces públicas y privadas, al Padre de las luces y de las misericordias, a fin de que por los méritos de su unigénito Hijo, nuestro Señor Jesucristo, apartando su divina faz de nuestros pecados, ilumine propicio con su gracia las mentes y los corazones de todos y, atrayendo hacia sí incluso las voluntades rebeldes, engradezca a la santa Iglesia con nuevas victorias y triunfos, a fin de que en toda Italia y aun en toda la redondez de la tierra crezca en número y en méritos el pueblo que le sirve. Invoquemos también a la santísima Madre de Dios, la inmaculada Virgen María, que con su valiosísimo patrocinio ante Dios obtiene cuanto pide y no puede suplicar en vano, y juntamente a San Pedro, el príncipe de los apóstoles, y a su coapóstol San Pablo y a todos los santos, para que Dios

---

[33] Nostrum igitur Vestrumque est, Venerabiles Fratres, ut nulli parcentes labori, nulla unquam difficultate deterriti, toto pastoralis studii robore tueamur in Italis populis cultum catholicae Religionis, et non solum obsistamus alacriter impiorum conatibus, qui Italiam ipsam ab Ecclesiae sinu avellere commoliuntur, sed etiam degeneres illos Italiae filios, qui iam eorumdem artibus seduci se passi fuerint, ad salutis viam revocare annitamur.

[34] Veruntamen cum omne datum optimum et omne donum perfectum desursum descendat, adeamus cum fiducia ad thronum gratiae, Venerabiles Fratres, et caelestem luminum et misericordiarum Patrem publicis privatisque precibus orare suppliciter atque obsecrare non intermittamus, ut per merita Unigeniti Filii sui Domini nostri Iesu Christi, avertens faciem suam a peccatis nostris, omnium mentes et corda virtute gratiae suae propitius illustret, ac rebelles quoque ad se compellens voluntates, Ecclesiam Sanctam novis victoriis et triumphis amplificet; quo in tota Italia, immo et ubique terrarum, merito pariter ac numero populus ei serviens augeatur. Invocemus etiam Sanctissimam Dei Genitricem Immaculatam Virginem Mariam, quae praevalido apud Deum patrocinio suo quod quaerit invenit, et frustrari non potest, atque una Petrum Apostolorum Principem, et Coapostolum eius Paulum omnesque Sanctos Caelites, ut Clementissimus Dominus, eorum intervenientibus precibus, flagella iracundiae suae a fide-

clementísimo, por su intervención, aparte del pueblo fiel el látigo de su ira y conceda a cuantos profesan la religión cristiana, mediante el poder de su gracia, rechazar cuanto se oponga a este santo nombre y seguir lo que le sea conforme.

[35] Finalmente, venerables hermanos, como testimonio de nuestro encendido afecto hacia vosotros, recibid la bendición apostólica, que amantemente impartimos desde lo más profundo de nuestro corazón a vosotros y a los clérigos y fieles laicos confiados a vuestra vigilancia.

Dada en Nápoles, en el suburbio Portici, el 8 de diciembre de 1849, año cuarto de nuestro pontificado.

---

libus populis avertat; et cunctis, qui Christiana professione censentur, tribuat propitius per gratiam suam et illa respuere, quae huic inimica sunt nomini, et ea quae sunt apta sectari.

[35] Demum, Venerabiles Fratres, Nostrae in Vos studiosissimae voluntatis testem accipite Apostolicam Benedictionem, quam intimo cordis affectu, Vobis ipsis et Clericis, Laicisque fidelibus vigilantiae Vestrae concreditis peramanter impertimur.

Datum Neapoli in Suburbano Portici die VIII decembris anni MDCCCXLIX Pontificatus Nostri An. IV.

AD APOSTOLICAE SEDIS *

(22 de agosto de 1851)

FUENTES

Acta SS. D. N. Pii PP. IX ex quibus excerptus est *Syllabus* (Romae, Typis Rev. Camerae Apostolicae, 1865), p. 91-96.

Pii IX, Pontificis Maximi, *Acta*, pars prima, p.285-292 (ex Typographia Bonarum Artium, s.f.).

EXPOSICION HISTORICA

Uno de los efectos de la obra de secularización en que simultáneamente se habían empeñado los revolucionarios del siglo XVIII y la mayoría de los reyes absolutos de la época fué el intento de atribuir al poder civil competencia exclusiva sobre el matrimonio. El canciller Cobenzl formuló expresamente este intento al considerar el matrimonio como «objeto principalmente civil y accesoriamente religioso».

La obra de secularización en este terreno comenzó con los edictos austríacos de 1781 y 1783 y continuó con el artículo 7.º del título II de la Constitución francesa de 1791: «La ley no considera al matrimonio más que como contrato civil».

Frente a esta actitud secularizadora, la Santa Sede, a través de Pío VI y Pío VII, defendió la jurisdicción de la Iglesia sobre el matrimonio. Pío IX centró la cuestión al impugnar la distinción secularizante entre contrato y sacramento, tomando ocasión de la obra del profesor de Derecho canónico Juan Nepomuceno Nuytz, que es condenada en el texto que, firmado por el cardenal Lambruschini, figura a continuación, y posteriormente en la alocución que seguidamente se reproduce, tenida en el consistorio secreto de 27 de septiembre de 1852, con ocasión de la legislación secularizante promulgada en el reino de Nueva Granada, hoy Colombia. León XIII inició en su encíclica Inscrutabili *y desarrolló plenamente en la* Arcanum *la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio, que fué una vez más sintetizada y proyectada sobre nuevos puntos por la* Casti connubii, *de Pío XI.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.328 y 330.—LE BRAS, G., art. *Mariage*, en DTC. vol.9 col.2278.

* Condenación y prohibición de las obras de J. N. Nuytz que se indican.

SUMARIO

1. El Papa se lamenta de la desenfrenada licencia en publicar libros perversos.
2. Enumera algunos de los errores contenidos en las obras de J. N. Nuytz.
3. Aunque es patente la coincidencia de las afirmaciones de Nuytz con errores que han sido ya condenados reiteradas veces, ha sometido sus obras a detenido examen.
4. Condenación de las obras. Sanciones a quienes las leyeren, difundieren o conservaren.
5. Recomendación a los obispos.
6. Publicación.

[DESENFRENADA LICENCIA LITERARIA]

[1] Elevados a la cúspide de la Sede Apostólica [1], sin ningún sufragio de méritos, por la sola clemencia del misericordiosísimo Dios, y puestos para custodiarla al frente de su viña por el Padre celestial, juzgamos que cae enteramente dentro de nuestro oficio y cometido, si viéremos que surgen algunos gérmenes nocivos, cortarlos y arrancarlos, para que no arraiguen y se extiendan, con perjuicio del campo del Señor. Y ciertamente, puesto que ya desde los orígenes mismos de la Iglesia fué necesario que se probara la fe de los elegidos, como el oro en el fuego, por ello el Apóstol, vaso de elección, quiso que los fieles estuvieran advertidos de que ya entonces habían surgido algunos que *tergiversan y conturban el Evangelio de Cristo* [2], contra los cuales sembradores de falsas doctrinas y detractores del depósito de la fe, *aun cuando un ángel evangelizara fuera de lo que ya se ha evangelizado*, se dictara anatema. Y, pese a que los funestos enemigos de la verdad han caído siempre derrotados y vencidos, jamás desisten de alzarse y de empeñar más rudamente sus fuerzas para destruir con ellas, si les fuera posible, totalmente a la Iglesia. De aquí que, poniendo sus profanas manos en las cosas sa-

---

[1] Ad Apostolicae Sedis fastigium sola miserentis Dei clementia, nullo suffragio meritorum evecti, atque a caelesti Patrefamilias vineae suae custodiendae praepositi, omnino officii Nostri, ac muneris esse ducimus, si qua noxia germina excrevisse noscamus, ea succidere, atque evellere stirpitus, ne in Dominici agri perniciem altius radices agant, ac diffundantur. Et sane quum iam inde ab Ecclesiae surgentis exordio, tamquam in igne aurum, probari oportuerit electorum fidem, idcirco Apostolus vas electionis monitos iam tum fideles voluit surrexisse quosdam, qui *convertunt et conturbant Evangelium Christi*, quibus falsas doctrinas disseminantibus, Fideique deposito detrahentibus *etiamsi Angelus evangelizet, praeterquam quod evangelizatum est*, anathema diceretur. Et quamquam infensissimi veritatis hostes profligati semper victique ceciderint, nunquam tamen destiterunt assurgere, acriusque exerere vires, quibus universam, si fieri posset, Ecclesiam labefactare niterentur. Hinc profanas manus iniicientes in Sancta, Apostolicae

[1] A esto se refieren las proposiciones del *Syllabus* 24. 25. 34. 35. 36. 38. 41. 42. 65. 66. 67. 69. 70, 71, 72, 73, 74, 75.
[2] Gál. c.1.

gradas, hayan tratado con temeraria audacia de invadir las prerrogativas y los derechos de esta Sede, de pervertir la constitución de la Iglesia y destruir íntegramente el depósito de la fe. Por ello, aun cuando para Nos es de gran consuelo la promesa de Cristo Salvador de que las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia, no podemos menos, con todo, de sentirnos profundamente afligidos al considerar el gravísimo daño de las almas que vemos manar con mayor fuerza cada día de la desenfrenada licencia de publicar libros malos y de la perversa y criminosa impudencia de atreverse a todo contra las cosas divinas y sagradas.

[Errores contenidos en las obras de Nuytz]

[2] Entre esa peste de libros que circulan por todas partes se ha ganado un puesto la obra titulada *Instituciones de Derecho eclesiástico*, de Juan Nepomuceno Nuytz, profesor del Real Ateneo de Turín, e igualmente *Tratados sobre todo el Derecho eclesiástico*, del mismo autor, obra nefasta, cuya doctrina se ha difundido desde la única cátedra de dicho Ateneo de tal modo, que se ha llegado a proponer para su discusión tesis acatólicas seleccionadas de la misma a los jóvenes que, cursados cinco años de leyes, aspiran a la láurea o grado de doctor. En dichos libros y tesis, efectivamente, bajo la apariencia de defender los derechos del sacerdocio y del Imperio, se enseñan errores tales que, en vez de preceptos de doctrina saludable, se ofrece a la juventud copas totalmente envenenadas. Puesto que el autor, en sus perversas proposiciones y en sus comentarios, ha tenido el impudor de exponer a sus oyentes y dar a la imprenta, remozados y revestidos con un cierto barniz de novedad, viejos errores ya de antiguo condenados y rechazados por los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, y especialmente por

---

huius Sedis praerogativas, et iura invadere, Ecclesiae constitutionem pervertere, atque integrum Fidei depositum pessumdare ausu impio contenderunt. Porro etsi Nobis magno solatio sit Christi Servatoris promissio, qua portas inferi numquam contra Ecclesiam praevalituras edicit, non possumus tamen non intimo cruciari animi angore, gravissimam animorum perniciem considerantes, quam ex effraeni pravos libros edendi licentia, perversaque impudentia ac scelere quidlibet contra divina ac sacra audendi latius in dies manare comperimus.

[2] Iam vero in hac librorum undique grassantium peste, locum sibi vindicat Opus sic inscriptum: *Iuris Ecclesiastici Institutiones Ioannis Nepomuceni Nuytz, in Regio Taurinensis Athenaeo Professoris;* itemque: *In Ius Ecclesiasticum universum Tractationes Auctoris, eiusdem*, cuius nefarii Operis doctrina ex una illius Athenaei Cathedra sic diffusa est, ut selectae ex eo acatholicae theses ad disputandum propositae sint prolytis ephebis, qui lauream, seu doctoris gradum consequi adspirarent. In his vero libris, ac thesibus in speciem adserendi iura Sacerdotii atque Imperii ii traduntur errores, ut pro salutaris doctrinae praeceptis venenata omnino pocula iuventuti porrigantur. Auctor siquidem pravis suis propositionibus, earumque commentis, illa omnia, a Romanis Pontificibus Praedecessoribus Nostris, prae-

Juan XXII, Benedicto XIV, Pío VI y Gregorio XVI, así como por muchos decretos de concilios, sobre todo del Lateranense IV, del Florentino y del Tridentino. Efectivamente, en los libros del referido autor se afirma abierta y claramente «que la Iglesia no tiene potestad de emplear la fuerza ni ninguna potestad temporal directa o indirecta; que a la división de la Iglesia en Oriental y Occidental contribuyeron mucho las arbitrariedades de los Romanos Pontífices; que, además de la potestad inherente al episcopado, tiene otra conferida expresa o tácitamente por el poder temporal, que éste puede revocar, por consiguiente, cuando le plazca; que a la potestad civil, aun ejerciéndola un infiel, le compete una potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; que la potestad civil puede valerse, si recibiere daño de la potestad eclesiástica, de esta potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; que a ella le compete no sólo el derecho llamado *exequatur*, sino tanbién la apelación del abuso; que, en caso de conflicto entre las leyes de una y otra potestad, prevalece el derecho civil; que nada impide que por sentencia de algún concilio general, o por voluntad de todos los pueblos, el Sumo Pontificado se traslade del obispo romano y de la Urbe a otro obispo y a otra ciudad; que una definición de un concilio nacional no admite ulterior discusión, y que la administración civil puede atenerse a ella en su gestión; que la doctrina de los que comparan al Romano Pontífice con un príncipe libre y con autoridad sobre toda la Iglesia, es una doctrina que prevaleció en la Edad Media, y que sus efectos todavía perduran; que los hijos de la Iglesia cristiana y católica discuten entre sí sobre la compatibilidad del reino

---

sertim Ioanne XXII, Benedicto XIV, Pio VI, ac Gregorio XVI, atque a tot Conciliorum decretis, praesertim a Lateranensi IV, Florentino ac Tridentino damnata iamdiu ac reiecta sunt, quodam fuco novitatis adspersa, atque illita Auditoribus proponere suis, ac typis edere non erubuit. Quandoquidem palam et aperte in editis dicti Auctoris libris asseritur: «Ecclesiam vis inferendae potestatem non habere, neque potestatem ullam temporalem directam vel indirectam. Divisioni Ecclesiae in Orientalem atque Occidentalem nimia Romanorum Pontificum arbitria contulisse; praeter potestatem Episcopatui inhaerentem, aliam esse attributam temporalem a civili imperio, vel expresse vel tacite concessam, revocandam propterea cum libuerit a civili imperio: civili potestati, vel ab infideli imperante exercitae competere potestatem indirectam negativam in sacra: civilem potestatem, ab Ecclesiastica, si damno afficiatur, sibi consulere per potestatem indirectam negativam in sacra; illi competere nedum ius, quod vocant, *exequatur*, sed vero etiam appellationem ab abusu; in conflictu legum utriusque potestatis, ius Civile praevalere; nihil vetare alicuius Concilii generalis sententia, aut universorum populorum facto, Summum Pontificatum ab Romano Episcopo, atque Urbe ad alium Episcopum, aliamque Civitatem transferri; nationalis Concilii definitionem nullam aliam admittere disputationem, et civilem administrationem, rem ad hosce terminos exigere posse: doctrinam comparantium libero Principi Romanum Pontificem, et agendi in universa Ecclesia, doctrinam esse, quae medio aevo praevaluit, effectusque adhuc manere: de temporalis regni cum spirituali compatibilitate disputare inter se Christianae et Catholicae Ecclesiae filios». Plura quoque de Matrimonio falsa asse-

temporal con el espiritual». También se afirman muchas cosas falsas sobre el matrimonio: «Que no se puede alegar ninguna razón de que Cristo haya elevado el matrimonio a la dignidad de sacramento; que el sacramento del matrimonio no es más que algo accesorio al contrato, separable de éste, y que el sacramento en sí no consiste más que en la bendición nupcial; que el vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural; que la Iglesia no tiene potestad para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio, sino que éstos son de la competencia de la potestad civil, a que competen también los impedimentos existentes; que las causas matrimoniales y los esponsales, por su naturaleza, corresponden al fuero civil; que la Iglesia ha comenzado en siglos posteriores a introducir impedimentos dirimentes no con derecho propio, sino usando de un derecho prestado por la potestad civil; que los cánones tridentinos que dictan la censura de anatema contra aquellos que osan negar el poder de la Iglesia para establecer impedimentos dirimentes, o no son dogmáticos, o deben entenderse de este poder prestado». Y añade que «la forma tridentina no obliga bajo pena de nulidad donde la ley civil establezca otra forma y disponga que, aplicando esta forma, el matrimonio valga; que Bonifacio VIII fué el primero en afirmar que el voto de castidad emitido en la ordenación anula el matrimonio». Finalmente, se encuentran propuestas temeraria y audazmente en estos libros, muchas cosas sobre la potestad episcopal, sobre las penas de los herejes y de los cismáticos, sobre la infalibilidad del Romano Pontífice, sobre los concilios, que sería pesado recoger una a una y detallarlas de en medio de un tan enorme lodazal de errores.

---

runtur: «Nulla ratione ferri posse Christum evexisse Matrimonium ad dignitatem Sacramenti; Matrimonii Sacramentum non esse nisi quid contractui accessorium, ab eoque separabile, ipsumque Sacramentum in una tantum nuptiali benedictione situm esse: iure naturae Matrimonii vinculum non esse indissolubile: Ecclesiam non habere potestatem impedimenta Matrimonium dirimentia inducendi, sed eam civili potestati competere, a qua impedimenta existentia tollenda sint: causas Matrimoniales, et Sponsalia suapte natura ad forum civile pertinere; Ecclesiam sequioribus saeculis dirimentia impedimenta inducere coepisse, non iure proprio sed illo iure usam, quod a civili potestate mutuata erat; Tridentinos Canones, qui anathematis censuram illis inferunt, qui facultatem impedimenta dirimentia inducendi Ecclesiae negare audeant, vel non esse dogmaticos, vel de hac mutuata potestate intelligendos». Quin addit: «Tridentinam formam sub infirmitatis poena non obligare ubi lex civilis aliam formam praestituat, et velit hac nova forma interveniente Matrimonium valere: Bonifacium VIII votum castitatis in Ordinatione emissum nuptias nullas reddere primum asseruisse». Plura denique de potestate Episcopali, de poenis haereticorum et schismaticorum, de Romani Pontificis infallibilitate, de Conciliis temere atque audacter in hisce libris proposita occurrunt, quae persequi singulatim, ac referre in tanta errorum colluvie omnino taedeat.

[EXAMEN DE SUS OBRAS]

[3] Por todo ello queda claro que el autor pretende, por medio de tales doctrinas y sentencias, pervertir la constitución y el régimen de la Iglesia y destruir por completo la fe católica, puesto que, para que los descarriados no puedan volver a la justicia, priva a la Iglesia de juicio externo y de potestad coercitiva, piensa y enseña falsamente sobre la naturaleza y el vínculo del matrimonio y deniega a la Iglesia el derecho de establecer o relajar impedimentos dirimentes, facultando para ello a la potestad civil; por último, afirma, con horrendo desatino, que la Iglesia debe estar sometida al poder civil, confiriendo directa o indirectamente a éste todo lo que por institución divina o por las leyes eclesiásticas ha sido sancionado acerca del régimen de la Iglesia, acerca de las personas y de las cosas sagradas, acerca del fuero judicial de la Iglesia, y, más aún, renueva el impío sistema protestante, según el cual la sociedad de los fieles queda sometida a la servidumbre de la potestad civil. Ciertamente, aun cuando no haya nadie que no vea que un tan pernicioso y perverso sistema restaura errores ya de tiempo condenados por el juicio de la Iglesia, a pesar de ello, para que no sean engañados los sencillos y los ignorantes, es misión de nuestro apostolado advertir a todos sobre las insidias de la mala doctrina, pues conviene que «los daños de la fe sean reparados allí donde la fe no puede sentir defecto» [3]. Solícitos, por consiguiente, en virtud del ministerio apostólico, por la unidad y la integridad de la fe católica, a fin de que todos los fieles eviten la perverso doctrina de su autor y mantengan firmemente la fe recibida de los Padres a través de esta Sede Apostólica, columna y cimiento de la verdad, hemos

---

[3] Quapropter compertum est, Auctorem per huiusmodi doctrinam, ac sententias eo intendere, ut Ecclesiae constitutionem, ac regimen pervertat, et Catholicam fidem plane destruat; siquidem ne errantes in viam possint redire iustitiae, externo iudicio, et potestate coercitiva Ecclesiam privat, de Matrimonii natura, ac vinculo falsa sentit, ac docet, et ius statuendi, vel relaxandi impedimenta dirimentia Ecclesiae denegat, et civili addicit potestati; denique sic Ecclesiam eidem civili imperio subditam esse per summum nefas asserit, ut ad potestatem civilem directe, vel indirecte conferat quidquid de Ecclesiae regimine, de personis, rebusque Sacris, de iudiciali Ecclesiae foro Divina est institutione, vel Ecclesiasticis legibus sancitum, atque adeo impium renovat Protestantium systema, quo fidelium Societas in servitutem redigitur civilis imperii. Quamquam vero nemo est qui non intelligat perniciosum huiusmodi, pravumque systema errores instaurare iamdiu Ecclesiae iudicio profligatos, tamen ne simplices, atque imperiti decipiantur, admonere omnes de pravae doctrinae insidiis ad Nostrum pertinet Apostolatum; expedit siquidem «ut ibi damna fidei sarciantur, ubi non potest fides sentire defectum». Propterea de unitate atque integritate Catholicae fidei ex Apostolici ministerii officio solliciti, ut fideles omnes perversam auctoris doctrinam devitent, fidemque a Patribus per hanc Apostolicam Sedem, columnam et firmamentum veritatis, acceptam constanter

[3] SAN BERNARDO, *Epist.* 190.

sometido los mencionados libros en que se contienen y defienden las indicadas nefastas opiniones, ante todo, a un detenido examen, decretando después castigarlos y condenarlos con la espada de la censura apostólica.

[Condena de las mismas]

[4] Así, pues, consultados maestros en teología y en sagrados cánones y oídos los pareceres de nuestros hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, de la Congregación de la Suprema y Universal Inquisición, por *motu proprio* de ciencia cierta y madura deliberación nuestra y con la plenitud de la potestad apostólica, reprobamos, condenamos y queremos y mandamos que se tengan por todos como reprobados y condenados los referidos libros, en cuanto que contienen proposiciones y doctrinas, respectivamente, falsas, temerarias, escandalosas, erróneas, injuriosas contra la Santa Sede, negándole sus derechos y subvirtiendo el régimen y la divina constitución de la Iglesia; cismáticas, heréticas, favorecedoras del protestantismo y de su propagación e inductoras a la herejía y al sistema ya de tiempo condenado contra Lutero, Bayo, Marsilio, Patavino, Jandun, Marco Antonio De Dominis, Richerio, Laborde y los Pistorienses y otros igualmente condenados por la Iglesia, así como también atentatorias contra los cánones del concilio Tridentino. Mandamos, por tanto, que nadie entre los fieles, cualquiera que sea su condición y grado, aun cuando fuera digno de especial e individual mención, ose retener consigo o leer los indicados libros y tesis, bajo pena de suspensión *a divinis* para los clérigos y, para los laicos, de excomunión mayor, en que incurrirán *ipso facto*, y cuya absolución y relajación nos reservamos a Nos y a nuestros sucesores

---

teneant, memoratos libros, in quibus recensitae nefariae opiniones continentur ac defenduntur, accurato primum examini subiecimus, ac deinde Apostolicae censurae gladio percellere ac damnare decrevimus.

[4] Itaque acceptis consultationibus in Theologica et sacrorum Canonum facultatibus Magistrorum, acceptisque suffragiis VV. FF. NN. S. R. E. Cardinalium Congregationis Supremae et Universalis Inquisitionis, motuproprio ex certa scientia ac matura deliberatione Nostra, deque Apostolicae potestatis plenitudine praedictos libros, tamquam continentes propositiones et doctrinas respective falsas, temerarias, scandalosas, erroneas, in S. Sedem iniuriosas, eiusdem iuribus derogantes, Ecclesiae regimen, et divinam eius constitutionem subvertentes, schismaticas, haereticas, Protestantismo eiusque propagationi faventes, et in haeresim et in systema iamdiu ut haereticum damnatum in Luthero, Baio, Marsilio, Patavino, Ianduno, Marco Antonio De Dominis, Richerio, Laborde et Pistoriensibus, aliisque ab Ecclesia pariter damnatis inducentes, necnon et Canonum Concilii Tridentini eversivas, reprobamus, damnamus ac pro reprobatis et damnatis ab omnibus haberi volumus et mandamus. Praecipimus idcirco, ne quisquam fidelium cuiuscumque conditionis et gradus, etiamsi specifica et individua mentione dignus esset, audeat praefatos libros ac theses apud se retinere, aut legere sub poenis suspensionis a divinis quoad Clericos, et quoad laicos excommunicationis maioris ipso facto incurrendis, quarum

los Romanos Pontífices, salvo únicamente la excomunión *in articulo mortis*. Mandamos, igualmente, a los tipógrafos y libreros y a todos y a cada uno, de cualquier grado y dignidad, que, cuantas veces los referidos libros y tesis llegaren a sus manos, queden obligados a llevarlos a los ordinarios bajo las mismas penas respectivamente, o sea, de suspensión *a divinis* para los clérigos y, para los laicos, de excomunión mayor, antes conminadas. Y no sólo los referidos libros y tesis, sino que también condenamos, reprobamos y prohibimos, bajo las mismas penas antes expresadas, que se lean, se impriman o se conserven otras tesis y otros libros cualesquiera, manuscritos o impresos o dados a escribir o imprimir.

[RECOMENDACIÓN A LOS OBISPOS]

[5] Exhortamos, finalmente, y rogamos en el Señor, venerables hermanos, a quienes el celo pastoral y la constancia sacerdotal ha unido con Nos, que, en virtud del ministerio docente a ellos encomendado, vigilando con toda solicitud en la guarda de la grey de Cristo, aparten a sus ovejas de tan venenosos pastos, o sea, de la lectura de tales libros; y puesto que «la verdad, cuando no se la defiende, es oprimida» [4], se constituyan como un muro de bronce y una columna de hierro ante la casa del Señor contra los embusteros y seductores que, confundiendo desatentadamente los derechos divinos y los humanos, sin dar al César lo que es del César ni a Dios lo que es de Dios, mezclan el sacerdocio con el imperio y, sobre todo, tratan de combatirlos y destruirlos a los dos.

---

absolutionem et relaxationem Nobis et Successoribus Nostris Romanis Pontificibus reservamus, excepto tantum quoad excommunicationem mortis articulo. Mandamus quoque Typographis ac Bibliopolis, cunctisque et singulis cuiuscumque gradus et dignitatis, ut quoties praedicti libri ac theses ad eorum manus pervenerint, deferre teneantur Ordinariis sub iisdem respective poenis, nempe quoad Clericos suspensionis a divinis, quoad laicos excommunicationis maioris superius comminatis. Neque tantum memoratos libros ac theses, sed alias, aliosque quoscumque sive scriptis, sive typis exaratos libros, vei forte exarandos et imprimendos, in quibus eadem nefaria doctrina renovetur ex integro, aut in parte, sub iisdem poenis superius expressis damnamus, reprobamus, atque legi, imprimi, retineri omnino prohibemus.

[5] Hortamur tandem in Domino, et obsecramus, Venerabiles Fratres, quos Nobiscum pastoralis zelus et Sacerdotalis constantia coniungit, ut pro sibi commisso docendi ministerio omni sollicitudine vigilantes in custodia gregis Christi, oves suas a tam venenatis pascuis, hoc est ab horum librorum lectione avertere satagant; et quoniam «veritas cum minime defenditur, opprimitur», murum aeneum, et columnam ferream sese constituant pro domo Dei contra vaniloquos et seductores, qui divina atque humana iura sus deque miscentes neque Caesari quae sunt Caesaris, neque quae Dei sunt, Deo ipsi reddentes, Sacerdotium et imperium committunt inter se, atque adeo impetere utrumque, atque evertere connituntur.

[4] SAN FÉLIX III, dist.82.

[PUBLICACIÓN]

[6] Y para que la presente carta sea de todos conocida y nadie pueda alegar o pretextar ignorancia de la misma, queremos y mandamos que, como de costumbre, se publique, por medio de alguno de nuestros pregoneros, a las puertas de la Basílica del Príncipe de los Apóstoles y de la Cancillería Apostólica, así como en la Curia General en el Monte Citatorio y en la plaza del Campo de Flora de la Urbe, fijando en ellas ejemplares de la misma; la cual, una vez así fijada y publicada, surta sus efectos sobre todos aquellos a quienes va dirigida, de igual modo que si le hubiera sido comunicada e intimada personalmente a cada uno de ellos. Queremos igualmente que las copias de la presente, impresas incluso, firmadas por notario público y con el sello de persona constituída en dignidad eclesiástica, tengan en los tribunales y fuera de ellos igual valor que lo tendría la original si fuera exhibida y mostrada.

Dada en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, a 22 de agosto de 1851. Año sexto de nuestro pontificado.

---

[6] Ut autem praesentes Litterae omnibus innotescant nec quisquam illarum ignorantiam praetexere et allegare valeat, volumus ac iubemus, ipsas ad valvas Basilicae Apostolorum Principis, et Cancellariae Apostolicae, necnon Curiae Generalis in Monte Citatorio, et in acie Campi Florae de Urbe per aliquem ex Cursoribus Nostris, ut moris est, publicari, illarumque exempla ibi affixa relinqui; sic vero affixas ac publicatas perinde omnes afficere, ad quos spectant, ac si unicuique illorum personaliter notificatae atque intimatae fuissent. Praesentium quoque Litterarum transumptis etiam impressis, manu alicuius publici Notarii subscriptis et Sigillo personae in Ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eamdem fidem in iudicio et extra haberi volumus, quae eisdem his haberetur, si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae, apud sanctum Petrum, sub Annulo Piscatoris, die XXII Augusti, an. MDCCCLI. Pontificatus Nostri Anno Sexto.

ACERBISSIMUM *

(27 de septiembre de 1852)

FUENTES

Acta SS. D. N. Pii PP. IX, ex quibus excerptus est *Syllabus* (Romae, Typis Rev. Camerae Apostolicae, 1865) p.110-119.

Pii IX, Pontificis Maximi, *Acta*, pars prima, p.383-395.

EXPOSICION HISTORICA Y BIBLIOGRAFIA

Véanse las indicaciones contenidas en el documento precedente.

SUMARIO

1. El Papa recapitula la situación creada en Colombia por la legislación antieclesiástica.
2. Esta situación se ha agravado con la promulgación de la ley sobre órdenes religiosas, la supresión del fuero eclesiástico, nombramiento de párrocos y bienes eclesiásticos. La misma Constitución contiene preceptos inadmisibles.
3. Persecuciones sufridas por los obispos y otros sacerdotes por su celo en defender a la Iglesia. Nueva legislación persecutoria; el decreto sobre el matrimonio y el divorcio. Doctrina de la Iglesia sobre estas materias.
4. Ejemplar comportamiento del episcopado y del clero colombianos.
5. Esterilidad de las gestiones hechas por el Papa. Condenación de la legislación persecutoria.
6. Imprecación final.

[Recapitulación de la situación en Colombia]

[1] Comunicamos [1] hoy con vosotros, venerables hermanos, el acerbísimo dolor que ya hace tiempo íntimamente nos tortura por los enormes daños, que jamás se llorarán suficientemente, con que desde años a esta parte viene siendo maltratada y vejada de una manera lamentable la Iglesia católica en la República de Colom-

---

[1] Acerbissimum Vobiscum, Venerabiles Fratres, hodie communicamus dolorem, quo iamdiu intime premimur ob maxima, et nunquam satis lugenda damna, quibus plures ab hinc annos Catholica Ecclesia in Neogranatensi Republica miserandum in modum affligitur, atque vexatur. Quod

* Alocución pronunciada en consistorio secreto.

[1] De aquí se extraen las proposiciones del *Syllabus* n.31.51.53.55.67.73.74.78.

bia. Cosa que jamás hubiéramos podido imaginar, ya que todos saben con qué manifestaciones de especial benevolencia ha distinguido esta Santa Sede a dicha República y con cuánto entusiasmo nuestro predecesor Gregorio XVI, de feliz recordación, desvelándose por el bien religioso y espiritual de aquellas gentes y para estrechar cada vez más los lazos de mutua amistad, no sólo reconoció a esa República antes que a ninguna otra región de América, sino que además constituyó en ella una Nunciatura Apostólica. Y nos dolemos sobre todo porque todavía permanecen sin efecto cuantas gestiones han sido llevadas a cabo insistentemente por nuestro referido predecesor y por Nos mismo a fin de que se repararan los grandes daños inferidos a la religión católica y se derogaran las sumamente nefastas e injustas leyes dictadas y sancionadas allí por la potestad civil, con el mayor daño de los fieles, contra la institución divina, los venerandos derechos y la libertad de la Iglesia, contra la suprema potestad de esta Sede Apostólica, contra los prelados y los eclesiásticos. Nuestro predecesor tuvo conocimiento de la ley allí promulgada en abril de 1845, en que, entre otras cosas, se dispone que, tan pronto como fuere presentada ante los tribunales de la potestad laica una nueva acusación contra eclesiásticos o aun contra los mismos obispos, no sólo los sacerdotes del Señor y los demás clérigos, sino también los obispos, a quienes el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios, se abstuvieran de todo ejercicio de su ministerio, debiendo encargar a otros las funciones de su cargo, y condenando a encarcelamiento, destierro y otras penas a los que se resistieran. Por ello, nuestro predecesor, sin momento de demora, dirigió una carta aquel mismo año al presidente de Colombia, en la cual reprobaba enérgicamente aquella

---

nunquam fore putavissemus, cum omnes noscant, quibus praecipuae benevolentiae significationibus haec Apostolica Sedes illam Rempublicam fuerit prosequuta, et qua alacritate felicis recordationis Gregorius XVI Praedecessor Noster ad religionis, et spirituale illius gentis bonum omni studio procurandum, atque ad mutuae amicitiae vincula magis magisque obstringenda Rempublicam ipsam prae aliis omnibus Americae regionibus non modo primum recognoverit, sed etiam Apostolicam Nunciaturam ibi constituerit. Atque eo magis dolemus, quod adhuc irritae fuere curae omnes tum ab eodem Praedecessore Nostro, tum a Nobis ipsis summa contentione apud illud Gubernium adhibitae, ut tot catholicae religioni illata amoverentur damna, ac nefariae et iniustissimae de medio tollerentur leges ibi a civili potestate cum maximo fidelium detrimento contra divinam Ecclesiae institutionem, eiusque veneranda iura, et libertatem contra supremam huius Apostolicae Sedis potestatem, contra sacrorum Antistites, et ecclesiasticos viros latae atque sancitae. Noverat enim idem Decessor Noster, legem ibi mense Aprili anno 1845 fuisse promulgatam, qua inter alia statuitur, ut, vix dum alia apud illam laicae potestatis tribunalia accusatio adversus ecclesiasticos viros, ac vel ipsos Episcopos fuisset admissa, non solum Sacerdotes Domini aliique Clerici, sed etiam Episcopi, quos Spiritus Sanctus posuit regere Ecclesiam Dei, ab omni sui ministerii exercitio se abstinere, ac proprii muneris partes aliis committere debeant, constitutis quoque carceris, exsilii, et aliis poenis in eos omnes, qui id agere noluissent. Quapropter ipse Praedecessor Noster, nulla interposita mora, suas eodem anno ad

ley, merecedora de toda reprensión, y pedía al mismo tiempo que dicha ley se abrogara en el acto y que se restablecieran y protegieran los derechos de la Iglesia. Y Nos, luego de haber sido elevados, por inescrutable designio de Dios, a esta Cátedra del Príncipe de los Apóstoles y asumir el gobierno de toda la Iglesia, deseando con toda el alma poner remedio a los difíciles problemas de nuestra santísima religión, dirigimos ya en el año de 1847 una carta al presidente de dicha República colombiana. Luego de manifestarle en dicha carta cuán solícitos y angustiados nos tenía esa parte de la grey del Señor y con qué gran anhelo de paternal amor queríamos aplicar los oportunos remedios para curar en ese país las tribulaciones de Israel, nos lamentamos profundamente de la deplorable situación en que se hallaba la Iglesia. Y, entre otras cosas, no omitimos quejarnos enérgicamente sobre todo de aquellos dos decretos ya proyectados, en uno de los cuales se proponía la supresión de los diezmos, sin consultar en absoluto a esta Sede Apostólica, y en el otro, que se permitiera a los inmigrantes a aquella nación el libre ejercicio público del culto propio de cada cual. Y, reprobando los indicados decretos, insistimos una y otra vez en que de modo alguno se les diere efectividad y que la Iglesia disfrutara de todos sus derechos y de plena libertad.

[Su agravación]

[2] Ciertamente, Nos abrigábamos la confiada esperanza de que el Gobierno colombiano se inclinara fácilmente a escuchar nuestras palabras, advertencias, peticiones y quejas, que brotaban del corazón del amantísimo y sumamente afligido Padre común de

---

illius Reipublicae Praesidem misit Litteras, quibus legem illam omni certe reprehensione dignissimam vehementer improbavit, ac simul summopere expostulavit, ut eadem lex statim abrogaretur, et Ecclesiae iura sarta, tecta haberentur. Nos autem, postquam inscrutabili Dei iudicio ad hanc Principis Apostolorum Cathedram evecti, totius Ecclesiae gubernacula tractanda suscepimus, afflictis inibi sanctissimae nostrae religionis rebus consulere vel maxime cupientes iam inde ab anno 1847 ad eiusdem Neogranatensis Reipublicae Praesidem scripsimus Litteras. Quibus quidem Litteris significantes, quantopere de illa Dominici gregis parte solliciti et anxii essemus, et quo singulari paternae Nostrae caritatis studio opportuna vellemus adhibere remedia ad sanandas ibi contritiones Israel, lamentati sumus vehementer deplorandam conditionem, in qua versabatur Ecclesia. Neque praetermisimus iisdem Litteris inter alia summopere conqueri de binis illis praesertim iam conceptis decretis, quorum altero proponebatur, ut, hac Apostolica Sede minime consulta, decimae tollerentur; altero autem, ut hominibus illuc immigrantibus liceret publicum proprii cuiusque cultus exercitium habere. Atque commemorata improbantes decreta etiam atque etiam efflagitavimus, ut illa nullum nunquam obtinerent exitum, ut Ecclesia suis omnibus iuribus, ac plena frueretur libertate.

[2] Ea porro spe nitebamur fore, ut Neogranatense Gubernium has Nostras voces, monita, expostulationes, querelas, quae ex amantissimi aeque ac afflictissimi communis omnium fidelium Patris corde erumpebant, pro-

todos los fieles. Mas, con inefable dolor de nuestro ánimo, nos vemos en la necesidad de comunicaros que, sobre todo desde hace dos años, se vienen dirigiendo ataques cada día más irritados y violentos contra la Iglesia de Cristo, hasta el punto de que incesantemente han sido infligidas nuevas y gravísimas ofensas a la misma Iglesia por el poder laico. Así, pues, venerables hermanos, no sólo no fueron derogadas aquellas leyes, sumamente injustas, de que con gran dolor os hemos hablado, sino que, además, se han dictado otras por una y otra Cámara de aquel Gobierno en que los santísimos derechos de la Iglesia y de esta Santa Sede son todavía más gravemente violados, impugnados y conculcados. Pues, entre otras, ya en el mes de mayo del año anterior se dictó una ley contra las familias religiosas, que, piadosamente instituídas y rectamente administradas, suelen ser de gran provecho y ornato tanto de la sociedad cristiana como de la civil. Por dicha ley, en efecto, se confirma la expulsión de la Compañía de Jesús, que, llegada allí la primera y tan deseada, había aportado grandes bienes a la Iglesia y a la nación; y por la misma ley se prohibe que dentro del territorio de la República colombiana se constituya sociedad alguna que sobre todo se halle sometida por un vínculo de obediencia que ellas llaman *pasiva*. En virtud de la misma, además, se promete ayuda a cuantos quieran abandonar la institución de vida religiosa que hubieran abrazado y quisieren disolver sus votos solemnes, prohibiendo al venerable Fr. Manuel, arzobispo vigilantísimo de aquella provincia eclesiástica, varón digno de los mayores elogios nuestros y de esta Sede Apostólica, el ejercicio de la potestad a él otorgada por esta Sede Apostólica ya desde el año de 1835, de visitar las comunidades religiosas de aquella región y de reformar la disciplina regular. En

---

nis vellet auribus excipere. Verum incredibili animi Nostri dolore Vobis nunciare cogimur, hostiles violentosque in Christi Ecclesiam impetus quotidie magis, ac duobus praesertim ab hinc annis, adeo esse factos, ut nova et gravissima Ecclesiae ipsi per laicam potestatem indesinenter inflicta sint vulnera. Etenim, Venerabiles Fratres, non solum iniustissimae illae leges, de quibus dolenter loquuti sumus, minime sublatae fuerunt, verum etiam aliae ab utroque illius Gubernii Consilio legibus ferendis praeposito sunt conditae, quibus sanctissima Ecclesiae et huius Sanctae Sedis iura maiorem in modum violantur, oppugnantur et proculcantur. Namque inter alia iam inde a mense Maio superioris anni lex prodiit contra Religiosas Familias, quae pie institutae, recteque administratae magno christianae et civili reipublicae usui et ornamento esse solent. Ea enim lege confirmatur expulsio Religiosae Societatis Iesu Familiae, quae illuc primum arcessita ac tantopere exoptata, de re catholica et civili illic optime merebatur; atque eadem lege vetatur, ne ulla in Neogranatensis Reipublicae territorio Societas institui possit, quae *passivae*, ut dicunt, obedientiae vinculo potissimum obstringatur. Insuper eadem lege iis omnibus promittitur auxilium, qui a suscepto religiosae vitae instituto deficere, ac solemnia vota frangere velint, ac Venerabili Fratri Emmanueli, illius ecclesiasticae provinciae Archiepiscopo vigilantissimo, viro summis Nostris et huius Apostolicae Sedis praeconiis decorando, interdicitur exercere facultatem ei ab hac Apostolica Sede iam inde ab anno 1835 tributam, visitandi scilicet Religiosas illius regionis Fa-

aquel mismo mes y año se sancionó y se votó otra ley en que se suprime en absoluto el fuero eclesiástico y se declara que todas las causas pertinentes a dicho fuero, y aun las causas tanto de los arzobispos como de los obispos, civiles y criminales, sean juzgadas en adelante ante los tribunales laicos por los magistrados de la República. Después, el 17 de mayo de 1851, se promulgó la ley sobre el nombramiento de los párrocos, en virtud de la cual las Cámaras de la nación transfieren el supuesto y falso derecho del presidente de la República de designar los párrocos a un cierto amañado convento parroquial, llamado *Cabildo Parroquial*, integrado principalmente por padres de familia de cada parroquia, de modo que, al quedar vacante una parroquia, dicho Cabildo pueda designar nuevo párroco. Por algunos artículos de esta misma ley se prohibe también a los prelados percibir emolumento alguno por las visitas sagradas, ni por otro ningún derecho, atribuyéndose a ese mismo Cabildo Parroquial la potestad de establecer y modificar a su arbitrio los beneficios de los párrocos y los gastos necesarios para las funciones sagradas, estableciéndose igualmente otras cosas en que se violan y se suprimen los derechos de propiedad eclesiástica. Después de esto, el día 1 de junio de 1851, se sancionó otra ley en que se prohibe dar prebendas de canónigos de las iglesias catedrales sino por acuerdo de la mayoría del Consejo Provincial de cada diócesis. Luego se han promulgado otras leyes en que no sólo se da a todos la facultad de liberarse de la carga del pago de los censos, que constituyen la principal parte de los réditos eclesiásticos, pagando la mitad al Gobierno, sino que, además, se adjudican los bienes del Seminario Arzobispal de Santa Fe de Bogotá al Colegio Nacional

---

milias, et regularem restituendi disciplinam. Eodem subinde mense et anno alia sancita lex est, qua Ecclesiasticum Forum de medio omnino tollitur, ac declaratur, causas omnes ad idem forum pertinentes, ac vel ipsas tum Archiepiscopi, tum Episcoporum causas sive civiles sive criminales ante laicalia tribunalia ab illius Reipublicae Magistratibus in posterum esse iudicandas. Postmodum, die nempe vigesima septima eiusdem mensis Maii anno 1851, de Parochis nominandis promulgata lex est, qua Nationalia Consilia mentitum falsumque ius designandi Parochos a Praeside illius Reipublicae ad quemdam excogitatum Parochialem Conventum, quem *Cabildo parroquial* appellant, ex cuiusque Paroeciae patribusfamilias praesertim comparatum transferunt, ut, cum aliqua Paroecia suo fuerit Parocho orbata, ille Conventus novum Parochum nominare queat. Aliquibus insuper eiusdem legis articulis prohibentur Sacrorum Antistites ullum seu sacrae visitationis, seu alio quocumque iure percipere emolumentum; atque eidem Parochiali Conventui tribuitur potestas pro suo arbitrio statuendi et immutandi tam Parochorum reditus, quam impendia sacris functionibus necessaria; et alia statuuntur, quibus ecclesiasticae proprietatis iura violantur ac delentur. Post haec die primo mensis Iunii eiusdem anni 1851 alia sancita est lex, qua vetatur, ne Canonicales Cathedralium Ecclesiarum Praebendae conferantur, nisi postquam a maiore Provincialium cuiusque Dioecesis Consiliorum parte id pro eorum arbitrio fuerit statutum. Aliae deinde promulgatae sunt leges, quibus et omnibus data est facultas se liberandi ab onere solvendi census, qui potissimam ecclesiasticorum redituum partem constituunt, soluta dimidia pretii parte Gubernio, et Archiepiscopalis Se-

y se atribuye a la potestad laica la suprema inspección de dicho Seminario. No se puede pasar por alto, finalmente, que en la nueva Constitución de aquella República, votada en estos últimos tiempos, entre otros, se propugna el derecho de libre enseñanza, concediéndose a todos omnímoda libertad de divulgar sus ideas, de dar a la imprenta cualquier tipo de monstruosas opiniones y de profesar privada y públicamente cualquier culto.

[Persecución de la Iglesia]

[3] Veis, venerables hermanos, qué tremenda y sacrílega guerra se ha declarado a la Iglesia católica por los gobernantes de la República de Colombia y cuántas y cuán graves injurias se han inferido a la Iglesia, a sus sagrados derechos, a sus pastores, ministros y a la suprema autoridad de nuestra Santa Sede. Y como las referidas leyes han entrado en vigor ya en el mismo año de 1851, desde ese momento los prelados y eclesiásticos que, animados de un verdadero sentido católico, reclamaron y se opusieron justamente y con el mejor de los derechos a tan nefastos decretos, han sido maltratados cruelmente con sumo daño de los pueblos fieles y expuestos a los más graves peligros. Así, pues, no sólo se halla oprimida la sagrada autoridad de los obispos y encadenado y anulado el ministerio de los párrocos, sino que incluso han sido encarcelados los mejores pregoneros de la divina ley y reducidos a la indigencia los clérigos de todo orden, presa de todos los males y dolores. Y más que nadie el venerable hermano Fr. Manuel José de Monsquera, arzobispo vigilantísimo de Santa Fe de Bogotá, fué afligido por las más graves penalidades y trabajos por la sola razón

---

minarii sanctae Fidei de Bogota bona Nationali Collegio adiudicata, ac suprema in idem Seminarium inspectio laicae potestati attributa. Neque silentio praetereundum, per novam illius reipublicae constitutionem postremis hisce temporibus sancitam inter alia ius quoque liberae institutionis defendi et omnimodam omnibus tribui libertatem, ut quisque suas cogitationes, ac monstrosa quaeque opinionum portenta typis quoque in vulgus edere et privatim publiceque quemlibet cultum profiteri valeat.

[3] Videtis profecto, Venerabiles Fratres, quam teterrimum ac sacrilegum bellum catholicae Ecclesiae a Neogranatensis Reipublicae Moderatoribus sit indictum, et quae quantaeque iniuriae eidem Ecclesiae, eiusque sacris iuribus, Pastoribus, Ministris, ac supremae Nostrae et Sanctae huius Sedis auctoritati fuerint illatae. Cum autem enunciatae leges iam inde ab eodem anno 1851 executioni fuerint mandatae, iam tum sacrorum Antistites, et ecclesiastici viri, qui catholicis sensibus vere animati nefariis illis decretis merito, atque optimo iure reclamabant et obsistebant, summo cum fidelium populorum damno crudeliter vexati, et in gravissima quaeque adducti fuere discrimina. Siquidem et sacra Episcoporum oppressa auctoritas, et Parochorum ministerium vinculis constrictum atque irretitum, et optimi divinae legis praecones in carcerem detrusi, et cuiusque gradus Clerici ad egestatem redacti, omnibusque malis et aerumnis obnoxii. Atque in primis Venerabilis Frater Emmanuel Iosephus de Monsquera, vigilantissi-

de que dicho ilustre prelado, dando ejemplo con singular piedad, doctrina, prudencia y consejo, y poseído del más ardoroso celo apostólico, jamás dejó, en cumplimiento de su deber, de protestar sabia y valientemente contra aquellas impías leyes y de resistir de una manera indoblegable a los perversos designios de aquellos impíos. Y sabed, venerables hermanos, que el Gobierno colombiano se ha servido principalmente de este pretexto para maltratar a aquel ilustre prelado. Habiéndose introducido en aquellas regiones la costumbre de que se hicieran cada seis meses ejercicios para probar la suficiencia doctrinal de los que aspiraran a cubrir las iglesias parroquiales vacantes, el Gobierno de Colombia, en virtud de una ley dictada hacía ya tiempo contra las sanciones canónicas, se arrogó temerariamente el derecho no sólo de obligar a los obispos a realizar esto cada seis meses, sino también de obligar al metropolitano o al prelado más próximo a realizarlo si algún prelado no hubiera efectuado dentro de dicho tiempo los indicados ejercicios.

[La ley de 1851]

[4] En virtud de esta ley, pues, el propio Gobierno no vaciló en comunicar, en el año de 1851, al mismo ilustre arzobispo de Santa Fe que convocara dichos ejercicios. Y puesto que el arzobispo se hallaba postrado por una dolorosa enfermedad, respondiendo el vicario general al Gobierno en nombre de su prelado, por considerar esta petición injusta, estimó que debía rechazarse, sobre todo por temor de que él mismo pareciera, en cierto modo, aprobar la referida ley sobre el nombramiento de los párrocos. Por esta recta

---

mus Sanctae Fidei de Bogota Archiepiscopus gravioribus fuit angustiis et laboribus exagitatus eam scilicet ob causam, quod praestantissimus ille Antistes singulari pietate, doctrina, prudentia, consilio praecellens, et apostolico zelo plane incensus pro sui muneris debito contra illas impias leges sapienter fortiterque protestari, ac saeculi licentiae, et pravis impiorum hominum consiliis invicte resistere, ac Dei et Ecclesiae causam strenue propugnare nunquam intermisit. Quo autem potissimum praetextu Neogranatense Gubernium uti voluerit ad clarissimum illum divexandum Antistitem, accipite, Venerabiles Fratres. Cum enim in illis regionibus mos invaluerit, ut sexto quoque mense habeantur experimenta ad eorum periclitandam doctrinam, qui vacantibus parochialibus Ecclesiis sunt praeficiendi, Neogranatense Gubernium per legem ibi iamdiu contra Canonicas sanctiones sancitam sibi temere ius arrogavit non solum cogendi Episcopos ad id sexto quoque mense redeunte peragendum, verum etiam compellendi Metropolitanum, aut viciniorem Antistitem ad idem praestandum si quis Antistes commemorato tempore eiusmodi experimenta minime habuisset.

[4] Huius igitur legis vi ipsum Gubernium anno 1851 eidem clarissimo Sanctae Fidei de Bogota Archiepiscopo denuntiare non dubitavit, ut eadem experimenta indiceret. Et quoniam idem Archiepiscopus adversae valetudinis conflictabatur incommodis, iccirco illius Vicarius generalis Gubernio respondens sui Antistitis nomine iniustam hanc petitionem cunctando repellendam esse existimavit, veritus praesertim, ne praedictam de nominandis Parochis legem quodammodo ipse probare videretur. Ob hanc itaque rectam ac pruden-

y prudente manera de obrar, ciertamente digna de todo elogio, del vicario general, fué éste acusado ante los tribunales laicos, privado del ejercicio de su cargo, detenido abierta y públicamente, condenado a dos meses de cárcel y a seis de cautividad o detención y afligido con otras penas. Y en todo esto hay que lamentar sobre todo, venerables hermanos, que el vicario capitular de la iglesia vacante de Antioquía, que es la más próxima a Bogotá, blandeándose torpemente a las insinuaciones y designios del Gobierno colombiano, no vaciló en emitir un edicto, el día primero de marzo de este año, en el cual, alzándose contra su metropolitano e invadiendo su jurisdicción, señaló, contra las sanciones canónicas, concursos sobre las parroquias de aquella archidiócesis. Cuando esto llegó a nuestros oídos, sin pérdida de tiempo, dirigimos una carta a dicho vicario capitular, en la cual, reprendiendo y condenando tan grave delito con palabras graves y severas, como era justo, le ordenamos que se volviera inmediatamente atrás de lo hecho, no fuera que Nos, aun a nuestro pesar, tuviéramos que decretar contra él lo que postulaban la severidad de los sagrados cánones y la razón de nuestro ministerio apostólico. Entre tanto, sin embargo, el mismo piadosísimo arzobispo, desempeñando su cometido próvida y sabiamente, publicó sin tardanza otro edicto, en que con toda justicia mostraba que el edicto dado por aquel vicario capitular era nulo y sin valor, promulgado contra las prescripciones de los sagrados cánones, y al mismo tiempo prohibía con pleno derecho que nadie prestara oídos jamás, en modo alguno, a dicho edicto.

---

tem agendi rationem, omni certe laude dignam, ab illo Vicario habitam, idem ad laicalia tribunalia fuit accusatus, a proprii muneris exercitio interdictus, palam publiceque comprehensus, ac deinceps carceri per duos menses, ac per sex captivitati, seu detentioni damnatus, aliisque afflictatus poenis. Atque in hac re illud vel maxime dolendum, Venerabiles Fratres, quod Vicarius Capitularis vacantis Ecclesiae Antiochensis, quae vicinior est Bogotae, Neogranatensis Gubernii sensibus et consiliis turpiter obsequens haud timuit, Kalendis Martii huius anni, Edictum emittere, quo contra suum Metropolitanum insurgens, et in eius iurisdictionem invadens de illius Archidioecesis Paroeciis concursus contra Canonicas Sanctiones indixit. Ubi id Nostras pervenit ad aures, nulla interiecta mora, eidem Vicario Capitulari scripsimus Litteras, quibus tantum eius facinus gravibus severisque, uti par erat, verbis reprehendentes et damnantes, illi mandavimus, ut ab incepto statim desisteret, ne Nos, licet inviti, in ipsum ea cogeremur decernere, quae Sacrorum Canonum severitas, et Apostolici Nostri ministerii ratio postulabant. Interim vero ipse pientissimus Archiepiscopus suo munere provide sapienterque fungens continuo Edictum edidit, quo iustissime docebat, nullum irritumque esse Edictum ab illo Vicario Capitulari adversus Sacrorum Canonum praescripta promulgatum, ac simul omni iure vetabat, ne quis eidem Edicto suas aures ullo modo praebere unquam vellet.

[INJUSTAS ACUSACIONES CONTRA EL ARZOBISPO DE BOGOTÁ]

[5] Entonces la Cámara de diputados, arremetiendo cada vez más rudamente contra el propio pastor, no dudó en acusar al tan respetado arzobispo como reo de violación de las leyes, sin que el Senado de Colombia vacilara en dar por admitida una acusación tan injusta e impía. Y en virtud de aquella nefasta ley, reprobada, como ya dijimos al principio, por nuestro predecesor Gregorio XVI, de feliz recordación, se ordenó al arzobispo que depusiera su jurisdicción, confiándola a otro eclesiástico. Recibida una orden tan inicua, aquel religiosísimo y doctísimo prelado, egregio y valeroso defensor del catolicismo y de los derechos de la Iglesia, dispuesto a arrostrar aun las cosas más duras por la justicia, dió una respuesta sapientísima y llena de verdad, mostrando con ella de una manera clara e indudable la invicta fortaleza de su ánimo episcopal, diciendo que él no podía deponer jamás una potestad que sabía muy bien le había sido conferida a él únicamente por Dios y por esta Sede Apostólica. El Gobierno colombiano, ante esto, no temió, con el máximo dolor e indignación de todos los buenos, en secuestrar los réditos de la mesa arzobispal ni en desterrar al propio arzobispo, que tantos beneficios había hecho a aquella archidiócesis y por tantos conceptos ilustre. Acometido el prelado por una gravísima enfermedad, no pudiendo salir rápidamente del territorio de la República de Colombia, fué obligado a retirarse a cierta villa a dos días de camino de la ciudad de Bogotá. Como, entre otras distinguidas personalidades, conmovido por un comportamiento tan indigno, el ministro de una ínclita nación extranjera tratara de interponer sus oficios ante aquel Gobierno, se vió que el referido Gobierno se

---

[5] Tum vero illud Deputatorum Consilium in proprium Pastorem magis magisque irruens non dubitavit spectatissimum Archiepiscopum, sicut violatarum legum reum, accusare, et Neogranatensis Senatus haud veritus est tam iniustam et impiam admittere accusationem. Atque ex infanda illa lege, quam, uti ab initio diximus, rec. me. Gregorius XVI, Praedecessor Noster reprobaverat, denuntiatum est eidem Archiepiscopo, ut suam iurisdictionem remitteret, eamque alii ecclesiastico viro deferret. Hac tam iniqua denuntiatione accepta, ille religiosissimus doctissimusque Antistes, egregius ac strenuus rei catholicae, et Ecclesiae iurium propugnator paratus aspera quaeque propter iustitiam pati, sapientissimum verissimumque dedit responsum, quo invicta episcopalis sui animi fortitudine clare aperteque declaravit, se nunquam posse eam dimittere potestatem, quam sibi unice a Deo, atque ab hac Apostolica Sede collatam esse probe noscebat. Hinc Neogranatense Gubernium haud extimuit, maximo cum omnium bonorum luctu et indignatione, non solum Archiepiscopalis mensae reditus sequestro ponere, verum etiam proprium Archiepiscopum, de illa Archidioecesi summopere meritum ac tot sane nominibus illustrem, pellere in exsilium. Qui quidem Antistes gravissimo deinde morbo correptus, cum e Neogranatensis Reipublicae territorio protinus decedere haud potuerit, in quamdam villam, quae a Bogotensi civitate iter duorum dierum distat, se recipere est coactus. Cum autem inter plurimos spectatissimos viros Minister quoque inclytae exterae Nationis ibi commorans tam indigna re commotus sua officia apud illud

mostraba inclinado sólo a consentir en que el arzobispo saliera desterrado tan pronto como se hallara en condiciones de emprender el camino. Y no es esto sólo. Pues en estos mismos días han llegado noticias, que arrojan iguales brumas sobre nuestro espíritu, de que el venerable hermano obispo de Cartagena y el amado hijo vicario capitular de la diócesis de Santa Marta han recibido igual comunicación de aquel Gobierno sobre el concurso de parroquias, amenazándoles a ellos los mismos peligros, por lo cual, con suma gloria de sus nombres, no han dudado en rechazar semejante orden. Ha llegado a nuestro conocimiento también que por esta misma causa amenaza una tormenta al venerable hermano obispo de Nueva Pamplona, hallándose él preparado a cumplir decididamente con las obligaciones de su oficio y a defender valerosa y firmemente los derechos de la Iglesia. A vejaciones, injurias y ofensas de la misma índole se han visto sometidos cultísimos eclesiásticos de aquella República, e incluso el mismo legado nuestro y de esta Sede Apostólica. Efectivamente, una y otra vez en aquellas Cámaras, entre los mayores y más horrendos insultos contra el Vicario de Cristo aquí en la tierra y contra esta Sede Apostólica, se propuso la expulsión de nuestro legado mismo, el cual, con la prudencia y fortaleza requeridas, no dejó de reclamar en nuestro nombre contra tan criminales y sacrílegos atrevimientos. Omitimos recordar aquí otras leyes presentadas por algunos diputados en absoluto contrarias a la irreformable doctrina de la Iglesia católica y a sus santísimos derechos. Así, pues, nada decimos de aquellos decretos presentados en que se proponía, por ejemplo, que la Iglesia se sometiera al Estado; que los bienes de los regulares y de los legados sagrados que-

---

Gubernium interponenda curaverit, visum est Gubernium idem propendere ad id dumtaxat permittendum, ut scilicet ipse Archiepiscopus exsularet, statim ac iter aggredi posset. Neque id satis. Hisce namque diebus tristissimi venerunt nuntii, ex quibus pari animi Nostri amaritudine accepimus, Venerabilem Fratrem Episcopum de Cartagena, ac Dilectum Filium Vicarium Capitularem Dioecesis S. Marthae, similem de paroeciarum concursu denuntiationem ab illo accepisse Gubernio, eisque ipsissima ingruere discrimina, proptereaquod summa cum eorum nominis laude denuntiationem ipsam respuere non dubitarunt. Perlatum quoque ad Nos est, ea ipsa de causa eamdem Venerabili Fratri Episcopo Neo-Pampilonensi impendere procellam, cum ipse etiam paratus sit ad sui muneris partes splendide obeundas, et ad Ecclesiae iura fortiter constanterque tuenda. Atque eiusmodi vexationibus, iniuriis, contumeliis subiecti quoque fuere alii illius Reipublicae lectissimi ecclesiastici viri, ac vel ipse Noster et huius S. Sedis Legatus. Etenim semel atque iterum in illis Consiliis inter maxima et horrenda cuiusque generis contra Christi hic in terris Vicarium, et hanc Apostolicam Sedem convicia propositio facta fuit dimittendi eumdem Nostrum Legatum, qui ea, qua par erat, prudentia et fortitudine Nostro nomine tot nefariis et sacrilegis ausis reclamare non praetermisit. Omittimus autem hic commemorare novas alias leges a nonnullis e Deputatorum Consilio propositas, quae irreformabili Catholicae Ecclesiae doctrinae, eiusque sanctissimis iuribus omnino adversantur. Itaque nihil dicimus de illis conceptis decretis, quibus proponebatur, ut Ecclesia nempe a Statu seiungeretur, ut

daran bajo la obligación absoluta de dar en préstamo; que se abrogaran todas las leyes ordenadas a la tutela del estado de las familias religiosas, de sus derechos y de sus oficios; que se reservara a la potestad civil el derecho de erigir y circunscribir las diócesis y los colegios de canónigos; que se confiriera la jurisdicción eclesiástica a personas designadas por el Gobierno.

[Legislación sobre el divorcio]

[6] Nada tampoco de aquel otro decreto en que, despreciado en absoluto el misterio, la dignidad y la santidad del sacramento del matrimonio, ignorada y destruída su institución y naturaleza, preterida por completo la potestad de la Iglesia sobre dicho sacramento, se proponía, conforme a errores heréticos ya condenados y contra la doctrina de la Iglesia católica, que el matrimonio fuera considerado como un contrato civil; que se autorizara en varios casos el divorcio propiamente dicho y que todas las causas matrimoniales se llevaran a los tribunales laicos y fueran juzgadas por ellos; siendo así que ningún católico ignora ni puede ignorar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituído por Cristo Nuestro Señor, y que, por tanto, entre los fieles no puede darse matrimonio sin que al mismo tiempo sea sacramento, y que, por lo mismo, cualquier otra unión de hombre y mujer entre cristianos fuera del sacramento, efectuada en virtud de cualquier ley civil, no es otra cosa que un torpe y sucio concubinato, terminantemente condenado por la Iglesia, y, por consiguiente, que el sacramento no puede separarse jamás de la alianza conyugal y que corresponde exclusivamente a la potestad de la Iglesia establecer todo aquello que de cualquier modo

---

Regularium Ordinum, piorumque Legatorum bona oneri mutuum dandi omnino subiicerentur, ut omnes abrogarentur leges, quae ad Religiosarum Familiarum statum tutandum, earumque iura et officia tuenda pertinent, ut civili auctoritati tribueretur ius erigendi et circumscribendi Dioeceses, et Canonicorum Collegia, ut ecclesiastica iis conferretur iurisdictio, qui a Gubernio nominati fuissent.

[6] Nihil dicimus de alio illo decreto, quo matrimonii Sacramenti mysterio, dignitate, sanctitate omnino despecta, eiusque institutione et natura prorsus ignorata et eversa, atque Ecclesiae in Sacramentum idem potestate penitus spreta, proponebatur iuxta iam damnatos haereticorum errores, atque adversus Catholicae Ecclesiae doctrinam, ut matrimonium tamquam civilis tantum contractus haberetur, et in variis casibus divortium proprie dictum sanciretur, omnesque matrimoniales causae ad laica deferrentur tribunalia, et ab illis iudicarentur; cum nemo ex Catholicis ignoret, aut ignorare possit, matrimonium esse vere et proprie unum ex septem Evangelicae legis Sacramentis a Christo Domino institutum, ac propterea inter fideles matrimonium dari non posse, quin uno eodemque tempore sit Sacramentum, atque iccirco quamlibet aliam inter Christianos viri et mulieris, praeter Sacramentum, coniunctionem cuiuscumque etiam civilis legis vi factam nihil aliud esse nisi turpem atque exitialem concubinatum ab Ecclesia tantopere damnatum, ac proinde a coniugali foedere

pueda referirse al matrimonio. Y omitimos todo esto porque, aun cuando estas leyes fueron propuestas por algunos de la Cámara de diputados, la mayor parte de los diputados y senadores, con la ayuda de Dios, acordaron rechazar dichas leyes, horrorizados de que, habiéndosele inferido ya tantos y tan graves daños a la Iglesia, se pretendiera causarle nuevas heridas.

[EJEMPLAR COMPORTAMIENTO DE LA JERARQUÍA COLOMBIANA]

[7] En medio de tanta amargura, nos consuela la singular piedad y la sacerdotal fortaleza y constancia tanto del arzobispo de Bogotá cuanto de los demás prelados de aquella República. Ya que, teniendo bien presente la elevada dignidad de que se hallan investidos y el juramento con que se obligaron en su solemne consagración, siguiendo las huellas ilustres del arzobispo, con gran elogio suyo, no han dejado de alzar su voz episcopal contra tamañas injurias hechas a la Iglesia y se hallan dispuestos a arrostrar en defensa de la misma todos los peligros. Y no es pequeño consuelo el que nos proporcionan también la virtud y la piedad de los pueblos colombianos, que, doliéndose profundamente en la inmensa mayor parte e indignados por tan inicuos y luctuosos desafueros contra su religión y sus prelados, nada han considerado más urgente que manifestar con públicos y claros testimonios que tenían a gala no sólo profesar la religión católica, sino también reverenciar con suma obediencia y amor a sus prelados y permanecer firmemente unidos con Nos y con esta Sede Apostólica, centro de la verdad y de la unidad católica.

Sacramentum separari nunquam posse, et omnino spectare ad Ecclesiae potestatem ea omnia decernere, quae ad idem Matrimonium quovis modo possunt pertinere. Atque haec omnia omittimus, proptereaquod etiamsi hae leges ab aliquibus e Deputatorum Consilio fuere propositae, tamen plerique Deputati ac Senatores, Deo bene iuvante, eas leges reiiciendas esse decrevere, et horruerunt tot iam gravibus inflictis Ecclesiae vulneribus alia nova imponere vulnera.

[7] In tanta autem acerbitate Nos recreat singularis tum Bogotensis Archiepiscopi, tum aliorum illius Reipublicae Antistitum religio, pietas ac sacerdotalis fortitudo et constantia. Ipsi enim probe memores loci, quem tenent, dignitatis, qua insigniti sunt, sacramenti, quo in solemni inauguratione se obstrinxerunt, illustribus Archiepiscopi vestigiis insistentes maxima cum eorum laude haud intermiserunt episcopalem tollere vocem contra tot illatas Ecclesiae iniurias, ac promptissimi sunt pro ipsius Ecclesiae defensione ad omnia subeunda pericula. Neque parum Nos quoque reficit egregia Neogranatensium populorum virtus, pietas, qui longe maxima ex parte summopere dolentes, et indignantes tam iniqua ac tristia contra eorum religionem et Antistites facta, nihil antiquius habent, quam publicis luculentisque testimoniis ostendere, sibi maxime cordi esse et catholicam profiteri religionem, et suos Antistites summa observantia et amore prosequi ac Nobis et huic Apostolicae Sedi catholicae veritatis et unitatis centro, firmiter adhaerere.

[INUTILIDAD DE LAS GESTIONES PONTIFICIAS]

[8] Así, pues, venerables hermanos, desde el momento mismo en que tuvimos conocimiento de que unos tan graves y jamás suficientemente reprobables designios contra la Iglesia, sus sagrados derechos, sus bienes y sus pastores, habían sido tomados y llevados a efecto por los ministros de la República de Colombia, no hemos dejado ni un instante, por medio de nuestro cardenal secretario de Estado, de reclamar con reiteradas demandas ante aquel Gobierno y de quejarnos contra tantas gravísimas injurias inferidas a la misma Iglesia y a esta Sede Apostólica. Pero, lo decimos con dolor y contra nuestra voluntad, de nada han servido nuestras palabras, lamentos y quejas; de nada las protestas de aquellos prelados que, desempeñando ejemplarmente el cometido de su propio ministerio y alentados por nuestras paternales cartas, no han dejado de oponer un muro ante la casa de Israel. Así, pues, para que lo sepan los fieles que allí viven y conozca todo el orbe con cuánta firmeza Nos desaprobamos todas esas cosas que por los gobernantes de aquella República han sido hechas contra la religión, contra la Iglesia y sus leyes, contra sus pastores y ministros y contra los derechos y la autoridad de esta Cátedra de San Pedro, alzando con apostólica libertad nuestra voz en este amplísimo consistorio vuestro, reprobamos, condenamos y declaramos absolutamente sin valor y nulos todos los predichos decretos dictados allí por la potestad civil con tanto desprecio de la autoridad de la Iglesia y de esta Santa Sede y con tan grave perjuicio de la religión y de los prelados. Advertimos, además, gravemente a todos aquellos por cuya obra y mandato los mismos han sido publicados que piensen seriamente en las penas y censuras que, contra los violadores y profanadores de las personas

---

[8] Iam porro, Venerabiles Fratres, vix dum Nobis innotuit, tam prava et nunquam satis improbanda consilia in Neogranatensi Republica contra Ecclesiam, eiusque sacra iura, bona, Pastores, Ministros suscepta ac perfecta fuisse, nunquam destitimus per nostrum Cardinalem a publicis Nostris Negotiis apud illud Gubernium iteratis expostulationibus reclamare et conqueri adversus tot gravissimas eidem Ecclesiae et huic Apostolicae Sedi illatas iniurias. Attamen, dolentes et inviti dicimus, nihil Nostrae voces, clamores et questus profecerunt, nihil illorum Antistitum querelae valuere, qui proprii ministerii munere in exemplum fungentes, Nostrisque paternis Litteris confirmati haud omiserunt opponere murum pro Domo Israel. Itaque ut fideles illic degentes sciant, et universus orbis agnoscat quam vehementer a Nobis improbentur ea omnia, quae ab illius Reipublicae Moderatoribus contra Religionem, Ecclesiam, eiusque leges, Pastores, Ministros, et contra huiusmodi Beati Petri Cathedrae iura et auctoritatem gesta sunt, pastoralem Nostram in amplissimo Vestro Concessu vocem apostolica libertate attollentes praedicta omnia decreta, quae ibi a civili potestate tanto cum Ecclesiasticae auctoritatis, et huius S. Sedis contemptu, ac tanta cum Religionis, et sacrorum Antistitum iactura, ac detrimento sancita sunt, improbamus, damnamus, et irrita prorsus ac nulla declaramus. Praeterea eos omnes, quorum opera et iussu illa edita sunt, gravissime monemus, ut serio reputent poenas et censuras, quae adversus sacrarum perso-

y cosas sagradas y de la potestad y libertad eclesiástica y contra los usurpadores de los derechos de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, han sido establecidas por las constituciones apostólicas y por los sagrados cánones de los concilios.

[9] Ojalá que, finalmente, aquellos mismos por cuya obra la Iglesia gime oprimida por tan grandes y tan graves males presten alguna vez dóciles oídos a estas nuestras palabras, advertencias y quejas; ojalá que, conmovidos por el aspecto de esta tristísima y amantísima Madre, se apresuren a consolarla con una saludable penitencia, a lavar con sus lágrimas sus gravísimas heridas y a reparar prontamente los daños, y no quieran así esperar y experimentar que el Juez divino se alce airado contra quienes se atreven a mancillar, violar y afligir a su Iglesia. Y nosotros, venerables hermanos, no dejemos jamás, ni de día ni de noche, de orar y suplicar con fervientes plegarias al clementísimo Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo para que quiera reducir con su divina gracia a todos los que yerran a las sendas de la verdad, de la justicia y de la salvación, y haga al mismo tiempo, con su omnipotente poder, que su santa Iglesia, tan gravemente afligida y torturada por los nefastos designios de los hombres impíos, tanto allí como en otras partes, abandone su luto, deponga su palidez y se revista de los indumentos de su alegría y, desde la salida del sol hasta su ocaso, sea engrandecida y hermoseada con más espléndidos triunfos.

---

narum, et rerum, atque ecclesiasticae potestatis et libertatis violatores, profanatores, et Ecclesiae atque huius Apostolicae Sedis iurium usurpatores ab Apostolicis Constitutionibus, sacrisque Conciliorum canonibus sunt constitutae.

[9] Utinam vero Nostris hisce vocibus, monitis, querelis tandem aliquando illi ipsi dociles praebeant aures, quorum opera tot tantisque malis oppressa ingemiscit Ecclesia; utinam huius moestissimae et amantissimae Matris aspectu commoti illam salutifera poenitentia consolari, eiusque gravissima vulnera lacrimis abstergere, ac damna statim reparare properent, atque ita haud exspectare et experiri velint, quam iratus iudex Deus in illos exurgat, qui suam Ecclesiam polluere, violare, et affligere audent. Nos autem, Venerabiles Fratres, nunquam intermittamus dies noctesque clementissimum misericordiarum Patrem et Deum totius consolationis assiduis fervidisque precibus orare et obsecrare, ut divina sua gratia omnes errantes ad veritatis, iustitiae, et salutis semitas reducere velit, ac simul omnipotenti sua virtute efficiat, ut Ecclesia sua sancta tum ibi, tum alibi nefariis impiorum hominum consiliis tam vehementer afflicta ac divexata ponat luctum, squalorem abiiciat, et induat vestes iucunditatis suae, atque a solis ortu usque ad occasum splendidioribus in dies augeatur et exornetur triumphis.

SYLLABUS

El presente documento figura completo, en versión latina y castellana, en el tomo II, Documentos políticos, *de la presente serie* Doctrina pontificia, *con comentario, bibliografía y notas*[a]. *A él remitimos al lector. No obstante, a fin de facilitar una rápida consulta, se reproducen a continuación los capítulos de contenido social.*

IV. Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérico-liberales

Estas pestilenciales doctrinas han sido condenadas repetidas veces, con fórmulas concebidas en los términos más graves, en la encíclica *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846; en la alocución *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849; en la encíclica *Noscitis et Nobiscum*, de 8 de diciembre de 1849; en la alocución *Singulari quadam*, de 9 de diciembre de 1854; en la encíclica *Quanto conficiamur moerore*, de 10 de agosto de 1863.

VIII. Errores acerca del matrimonio cristiano

65. No hay pruebas para admitir que Jesucristo elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

66. El sacramento del matrimonio no es más que un elemento accesorio del contrato y separable de éste, y el sacramento mismo no es otra cosa que la bendición nupcial. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

67. El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en ciertos y determinados casos, el poder civil puede sancionar el divorcio propiamente dicho. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851; alocución *Acerbissimum*, de 27 de septiembre de 1852.)

68. La Iglesia no tiene potestad para establecer impedimentos dirimentes del matrimonio; esta potestad compete a la autoridad civil, la cual debe suprimir los impedimentos actualmente existentes. (Carta apostólica *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.)

69. La Iglesia comenzó a introducir en los tiempos modernos los impedimentos dirimentes, no en virtud de un derecho propio,

[a] P.19 a 38.

sino usando un derecho recibido del poder civil. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

70. Los cánones del concilio de Trento que fulminan anatema contra los que se atrevan a negar el poder de la Iglesia para establecer impedimentos dirimentes, o no son dogmáticos, o hay que entenderlos en el sentido de un poder recibido de la autoridad temporal. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

71. La forma del concilio Tridentino no obliga bajo pena de nulidad en los territorios en que la ley civil prescriba otra forma y quiera que la validez del matrimonio dependa de ésta. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

72. Bonifacio VIII fué el primero que declaró que el voto de castidad hecho en la ordenación anula el matrimonio. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851.)

73. En virtud de un contrato puramente civil puede darse entre cristianos un matrimonio propiamente dicho; y es falso que el contrato de matrimonio entre cristianos sea siempre un sacramento, o que este contrato sea nulo si de él se excluye el sacramento. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851; carta al rey de Cerdeña de 9 de septiembre de 1852; alocución *Acerbissimum*, de 27 de septiembre de 1852; alocución *Multis gravibusque*, de 17 de diciembre de 1860.)

74. Las causas matrimoniales y los esponsales pertenecen por su misma naturaleza a la jurisdicción civil. (Carta apostólica *Ad Apostolicae*, de 22 de agosto de 1851; alocución *Acerbissimum*, de 27 de septiembre de 1852.)

N. B.—Pueden quedar incluídos en este apartado otros dos errores: la abolición del celibato eclesiástico y la preferencia del estado de matrimonio sobre el estado de virginidad. Estos errores se hallan condenados, el primero en la carta encíclica *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846, y el segundo en la carta apostólica *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

SECCION CUARTA

LEON XIII

(20-2-1878 — 20-7-1903)

QUOD APOSTOLICI MUNERIS *

(28 de diciembre de 1878)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae 1878) vol.1 p.170-183. *Acta Sanctae Sedis* vol.11 (1878) p.369-376.

EXPOSICION HISTORICA

Higinio Giordani recuerda que el año 1867 fué el de la aparición del primer volumen de El capital, *de Marx, que había de encontrar eco ferviente en todo el mundo, y especialmente en Alemania; era también la época en que Guesde organizaba en Francia un fuerte partido marxista, separado del socialismo anarquista e ingenuo de la Commune* [a].

Estas eran, efectivamente, las que, con la perspectiva que nos da hoy la lejanía, podemos considerar tendencias dominantes de la segunda mitad del siglo XIX. Pero a tales tendencias de tipo social, en sentido estricto, no puede dejarse de añadir aquellas otras puramente políticas que, no bien separadas de las anteriores, eran englobadas con ellas y designadas por los elementos conservadores a ultranza como tendencias «revolucionarias».

Entre estas corrientes, unas versaban sobre materias perfectamente opinables, en tanto que otras impugnaban las bases mismas de la fe y de la moral católicas. Y lo corriente era entonces, como siempre, que en un mismo sector ideológico o político se dieran cita ideas totalmente recusables para un católico y aspiraciones perfectamente correctas, siquiera su oposición al «desorden establecido» (como diría jocosamente algún autor católico) las hiciese objetivo de especiales animadversiones. Por otra parte, muchos de estos movimientos eran, entre sí, contradictorios y sólo presentaban, como rasgo común, un rabioso anticlericalismo, si bien el hombre de la calle, que no suele andarse con muchas sutilezas, los englobaba en un denominador común. Piénsese en la disparidad entre el socialismo de Proudhon y el de Marx, en la oposición entre el movimiento anarquista y las tendencias comunistas; y aun movimientos afines, como el socialismo francés y el alemán, cambiaban totalmente de aspecto con sólo trasponer una frontera; cuanto más si se tienen en cuenta las profundas evoluciones, puestas de relieve por

* Carta encíclica sobre el socialismo.

[a] I. GIORDANI, *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.27.

Pío XI en la encíclica Quadragesimo anno, *de algunas de estas corrientes a lo largo del tiempo.*

Valgan las indicaciones anteriores para contribuir a enjuiciar la relatividad de algunos espíritus simples, que, aferrados a un cómodo nominalismo, hacen abstracción de tiempos y lugares, aplicando a circunstancias muy diversas juicios pontificios que sólo tras madura reflexión pueden aplicarse a casos distintos de los contemplados por los respectivos textos.

BIBLIOGRAFIA

RUTTEN, G. C. *La doctrina social de la Iglesia* (Madrid 1932).—SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.368ss. (Munich 1936).—TONNEAU, J., *Socialisme:* DTC t.14 col.2273-2326 (París 1939).—HUSSLEIN, J., S. I., *Social Wellsprings* t.2 p.339-374 (Milwaukee 1940).—CASTELLA, G., *Histoire des Papes* t.3 p.268 (Zurich 1946).—GILSON, E., *The Church speakes to the modern world. The social teachings of Leo XIII* p.188ss. (New-York 1954).—MONS. HERRERA ORIA, A., *La palabra de Cristo* t.8 p.763.—SCHILLING, O., *Die Staats- und Soziallehre des Papstes Leo XIII* p.114ss. (Köln 1925).—CLUMP, C. C., *The economic and political life of man* (Oxford 1947).

SUMARIO

I. Introducción.
  1. Ocasión de la encíclica: el Papa expone cómo se han agravado en poco tiempo los peligros que amenazan a la sociedad civil por parte de los hombres sectarios.

II. Males que padece la sociedad civil.
  2. Ataques que se dirigen contra ella.
  3. Los errores racionalistas, causa profunda de estos males.
  4. Diligencia de los Pontífices para evitar estos daños.
  5. La suspicacia y hostilidad de los poderes públicos hacia la Iglesia hicieron posible el éxito de los impíos.

III. La doctrina de la Iglesia.
  A) Sobre la sociedad en general.
    6. Doctrina de la Iglesia sobre la igualdad.
    7. Y sobre la autoridad.
    8. El ejercicio del poder. La paciencia cristiana, remedio contra las disposiciones arbitrarias.
  B) Sobre la familia.
    9. Deberes de los esposos; de los padres e hijos; de los siervos y de los amos.
  C) Sobre la vida económica.
    10. La propiedad y la distribución de los bienes. Estrictos deberes que afectan a los bienes superfluos.

IV. Actitud práctica.
  11. Eficacia de la doctrina de la Iglesia.
  12. Recomendaciones a los obispos, especialmente para que fomenten las asociaciones de trabajadores.
  13. Conclusión.

[I. Introduccion]

[1] Desde el principio de nuestro pontificado, de acuerdo con las exigencias de nuestro ministerio apostólico, Nos no hemos dejado de señalar, venerables hermanos, en la encíclica que os hemos dirigido [b], el cáncer mortal que está invadiendo las articulaciones más íntimas de la sociedad humana, poniéndola en peligro de muerte. Hemos indicado al mismo tiempo los remedios más eficaces para recobrar la salud social y para escapar de los gravísimos peligros que amenazan a la sociedad. Pero los males que entonces deplorábamos, han crecido en poco tiempo de tal manera, que nos vemos obligados a dirigiros otra vez la palabra, como si resonase en nuestros oídos la palabra del profeta: *Clama a voz en cuello sin cesar; alza tu voz como trompeta* [1]. Sin dificultad alguna comprendéis, venerables hermanos, que nos referimos a esos hombres sectarios que con diversos y casi bárbaros nombres se denominan *socialistas, comunistas* y *nihilistas*. Esparcidos por toda la tierra y coligados estrechamente entre sí con una inicua asociación, no buscan ya su defensa en las tinieblas de las reuniones ocultas, sino que confiados y a cara descubierta salen a la luz pública y se empeñan por ejecutar el plan, hace tiempo concebido, de derribar los fundamentos de la sociedad civil. Son éstos, sin duda, los que, según el testimonio de la Sagrada Escritura, *manchan su carne, menosprecian la autoridad y blasfeman de las dignidades* [2].

[II. Males que padece la sociedad]

[2] Nada hay sabiamente establecido por las leyes humanas y divinas para la seguridad y decoro de la vida que quede íntegro o intacto en sus manos. Niegan la obediencia a los supremos poderes, a los cuales, según el aviso del Apóstol [3], debe estar sujeto todo

[1] Quod Apostolici muneris ratio a Nobis postulabat, iam inde a Pontificatus Nostri principio, Litteris encyclicis ad Vos datis, Venerabiles Fratres, indicare haud praetermisimus lethiferam pestem, quae per artus intimos humanae societatis serpit, eamque in extremum discrimen adducit: simul etiam remedia efficacissima demonstravimus, quibus ad salutem revocari, et gravissima, quae impendent, pericula possit evadere. Sed ea, quae tunc deploravimus, mala usque adeo brevi increverunt, ut rursus ad Vos verba convertere cogamur, Propheta velut auribus nostris insonante: *Clama, ne cesses, exalta quasi tuba vocem tuam.* Nullo autem negotio intelligitis, Venerabiles Fratres, Nos de illa hominum secta loqui, qui diversis ac pene barbaris nominibus *Socialistae, Communistae,* vel *Nihilistae* appellantur, quique per universum orbem diffusi, et iniquo inter se foedere arctissime colligati, non amplius ab occultorum conventuum tenebris praesidium quaerunt, sed palam fidenterque in lucem prodeuntes, quod iampridem inierunt, consilium cuiuslibet civilis societatis fundamenta convellendi perficere adnituntur. Ii nimirum sunt, qui, prout divina testantur eloquia, *carnem quidem maculant, dominationem spernunt, maiestatem autem blasphemant.*

[2] Nihil, quod humanis divinisque legibus ad vitae incolumitatem et decus sapienter decretum est, intactum vel integrum relinquunt. Sublimioribus potestatibus, quibus, Apostolo monente, omnem animam decet esse

[b] Cf. la encíclica *Inscrutabili Dei.* [1] Is. 58,1. [2] Judas 5.8. [3] Cf. Rom. 13,1-7.

hombre, ya que aquéllos reciben de Dios el derecho de mandar. Predican la igualdad absoluta de todos los hombres en los derechos y en las obligaciones. Deshonran la unión natural del hombre y de la mujer, que aun las naciones bárbaras respetan; y debilitan e incluso entregan a los caprichos de la liviandad el vínculo matrimonial, fundamento primario de la sociedad doméstica. Seducidos, finalmente, por la codicia de los bienes presentes, *que es la raíz de todos los males* y por la que, *al dejarse llevar de ella, muchos se extraviaron en la fe* [4], atacan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural; y con un monstruoso atentado, aparentando atender a las necesidades de todos los hombres y pretextando satisfacer los deseos de éstos, se esfuerzan por arrebatar, para convertirlo en propiedad común, todo lo que se adquiere a título de legítima herencia, o por el trabajo intelectual o manual, o con el ahorro personal. En sus reuniones manifiestan públicamente estas monstruosas opiniones, las exponen en sus folletos y las esparcen entre el público por medio de numerosos diarios. De este modo la venerable majestad y el poder de los reyes han llegado a ser objeto de un odio tan grande por parte de la plebe revolucionaria, que estos sacrílegos traidores, impacientes de todo freno, en breve tiempo han dirigido más de una vez sus armas con impío atrevimiento contra los mismos príncipes.

[3] Esta audaz perfidia, que amenaza con ruinas cada vez más graves al Estado y que provoca en todos los espíritus inquietud y congoja, tiene su causa y origen en las venenosas doctrinas que, difundidas desde hace mucho tiempo entre los pueblos como viciosa semilla, han dado a su debido tiempo frutos tan pernicio-

---

subiectam, quaeque a Deo ius imperandi mutuantur, obedientiam detrectant, et perfectam omnium hominum in iuribus et officiis praedicant aequalitatem.—Naturalem viri ac mulieris unionem, gentibus vel barbaris sacram, dehonestant; eiusque vinculum, quo domestica societas principaliter continetur, infirmant aut etiam libidini permittunt.—Praesentium tandem bonorum illecti cupiditate, quae *radix est omnium malorum, et quam quidam appetentes erraverunt a fide*, ius proprietatis naturali lege sancitum impugnant; et per immane facinus, cum omnium hominum necessitatibus consulere et desideriis satisfacere videantur, quidquid aut legitimae hereditatis titulo, aut ingenii manuumque labore, aut victus parsimonia adquisitum est, rapere et commune habere contendunt. Atque haec quidem opinionum portenta in eorum conventibus publicant, libellis persuadent, ephemeridum nube in vulgus spargunt. Ex quo verenda Regum maiestas et imperium tantam seditiosae plebis subiit invidiam, ut nefarii proditores, omnis freni impatientes, non semel, brevi temporis intervallo, in ipsos regnorum Principes, impio ausu, arma converterint.

[3] Haec autem perfidorum hominum audacia, quae civili consortio graviores in dies ruinas minitatur, et omnium animos sollicita trepidatione percellit, causam et originem ab iis venenatis doctrinis repetit, quae superioribus temporibus tamquam vitiosa semina medios inter populos diffusae, tam pestiferos suo tempore fructus dederunt. Probe enim nostis, Venera-

[4] 1 Tim. 6,10.

sos. Sabéis muy bien, venerables hermanos, que la cruda guerra iniciada desde el siglo XVI contra la fe católica por los innovadores, y que ha ido con el tiempo aumentando extraordinariamente hasta nuestros días, tendía a abrir la puerta a las invenciones, o más bien delirios, de la sola razón, desechando toda revelación y todo el orden sobrenatural. Este error, que toma injustamente su nombre de la razón, al halagar y excitar el deseo, natural en el hombre, de sobresalir y al soltar las riendas a toda clase de pasiones desordenadas, se ha extendido espontáneamente, no sólo en el espíritu de muchos hombres, sino también en la misma sociedad civil. Por esto, con una nueva impiedad, desconocida para los mismos gentiles, hemos visto a los Estados constituirse sin tener en cuenta para nada a Dios y el orden por El establecido. Se ha repetido que la autoridad pública no deriva de Dios su primer origen, ni su majestad ni su fuerza imperativa, sino de la multitud popular, la cual, juzgándose libre de toda sanción divina, sólo se somete a las leyes que ella misma se da a su antojo.—Combatidas y rechazadas, como contrarias a la razón, las verdades sobrenaturales de la fe, el mismo Autor de la redención del género humano se ve necesariamente desterrado poco a poco de las universidades, de los institutos, de los colegios y de todo el ámbito público de la vida humana. Olvidados, finalmente, los premios y castigos de la vida futura, el ansia ardiente de felicidad queda circunscrito dentro de los términos de la vida presente.—No es de extrañar que con la difusión universal de estas doctrinas y con la general licencia que de éstas ha derivado en el orden de las ideas y en el orden de la acción, los hombres de la clase baja, hastiados de la pobreza de su casa o de su taller, ansíen lanzarse contra los palacios y el patrimonio

---

biles Fratres, infensissimum bellum, quod in catholicam fidem inde a saeculo decimo sexto a Novatoribus commotum est, et quam maxime in dies hucusque invaluit, eo tendere ut, omni revelatione submota et quolibet supernaturali ordine subverso, solius rationis inventis, seu potius deliramentis, aditus pateret. Eiusmodi error, qui perperam a ratione sibi nomen usurpat, cum excellendi appetentiam naturaliter homini insertam pelliciat et acuat, omnisque generis cupiditatibus laxet habenas, sponte sua non modo plurimorum hominum mentes, sed civilem etiam societatem latissime pervasit. Hinc nova quadam impietate ipsis vel ethnicis inaudita, respublicae constitutae sunt, nulla Dei et ordinis ab eo praestituti habita ratione: publicam auctoritatem nec principium, nec maiestatem, nec vim imperandi a Deo sumere dictitatum est, sed potius a populi multitudine; quae ab omni divina sanctione solutam se aestimans, iis solummodo legibus subesse passa est, quas ipsa ad libitum tulisset.—Supernaturalibus fidei veritatibus, tamquam rationi inimicis, impugnatis et reiectis, ipse humani generis Auctor ac Redemptor a studiorum Universitatibus, Lyceis et Gymnasiis, atque ab omni publica humanae vitae consuetudine sensim et paulatim exulare cogitur.—Futurae tandem aeternaeque vitae praemiis ac poenis oblivioni traditis, felicitatis ardens desiderium intra praesentis temporis spatium definitum est.—Hisce doctrinis longe lateque disseminatis, hac tanta cogitandi agendique licentia ubique parta, mirum non est quod infimae sortis homines, pauperculae domus vel officinae pertaesi, in aedes et fortunas ditiorum invo-

de los más ricos. No debe maravillarnos, por tanto, que no exista ya tranquilidad alguna firme en la vida pública o en la vida privada y que el género humano haya llegado casi a su extrema ruina.

[4] Los Pastores supremos de la Iglesia, cuya misión consiste en salvaguardar la grey del Señor contra las asechanzas del enemigo, se han consagrado desde el primer momento a conjurar el peligro y a vigilar por la seguridad de los fieles. Porque tan pronto como comenzaron a formarse las sociedades secretas, en cuyo seno se fomentaban ya entonces las semillas de los errores que hemos mencionado, los Romanos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV no dejaron de desenmascarar los impíos proyectos de estas sectas y de advertir a los fieles de todo el mundo el mal que tan ocultamente se preparaba. Pero después que los que se gloriaban con el nombre de filósofos atribuyeron al hombre una desenfrenada libertad y se empezó a formar y sancionar un derecho, llamado por ellos nuevo, contrario a la ley natural y divina, el papa Pío VI, de feliz memoria, demostró al punto en públicos documentos la naturaleza perversa y la falsedad de estas doctrinas, anunciando al mismo tiempo, con previsión apostólica, las ruinas a que el pueblo, miserablemente engañado, era arrastrado.—Sin embargo, como no se adoptaron medios eficaces para impedir que estos dogmas tan depravados penetraran cada vez más en los pueblos y se convirtieran en axiomas del gobierno público de los Estados, los papas Pío VII y León XII anatematizaron las sociedades secretas y avisaron de nuevo al Estado, en la medida de sus posibilidades, del peligro que le amenazaba. Todos, por último, conocen perfectamente las gravísimas palabras y la firme constancia de ánimo con que nuestro glorioso predecesor Pío IX, de feliz

---

lare discupiant; mirum non est quod nulla iam publicae privataeque vitae tranquillitas consistat, et ad extremam perniciem humanum genus iam pene devenerit.

[4] Supremi autem Ecclesiae Pastores, quibus Dominici gregis ab hostium insidiis tutandi munus incumbit, mature periculum avertere et fidelium saluti consulere studuerunt. Ut enim primum conflari coeperunt clandestinae societates, quarum sinu errorum, quos memoravimus, semina iam tum fovebantur, Romani Pontifices Clemens XII et Benedictus XIV impia sectarum consilia detegere et de pernicie, quae latenter instrueretur, totius orbis fideles admonere non praetermiserunt. Postquam vero ab iis, qui philosophorum nomine gloriabantur, effrenis quaedam libertas homini attributa est, et ius novum, ut aiunt, contra naturalem divinamque legem confingi et sanciri coeptum est, fel. mem. Pius Papa VI statim iniquam earum doctrinarum indolem et falsitatem publicis documentis ostendit; simulque Apostolica providentia ruinas praedixit, ad quas plebs misere decepta raperetur.—Sed cum nihilominus nulla efficaci ratione cautum fuerit, ne prava earum dogmata magis in dies populis persuaderentur, neve in publica regnorum scita evaderent, Pius PP. VII et Leo PP. XII occultas sectas anathemate damnarunt, atque iterum de periculo, quod ab illis impendebat, societatem admonuerunt.—Omnibus denique manifestum est quibus gravissimis verbis et quanta animi firmitate ac constantia gloriosus Decessor Noster

memoria, ha combatido, tanto en sus alocuciones como en sus encíclicas enviadas a los obispos de todo el mundo, contra los inicuos intentos de las sectas y particularmente contra la peste del socialismo, que del seno de las sectas iba surgiendo.

[5] Pero lo lamentable es que quienes tienen la obligación de velar por el bien común, seducidos por las astutas maniobras de los impíos y atemorizados por sus amenazas, hayan mirado siempre a la Iglesia con ánimo suspicaz e incluso hostil. No han comprendido que los esfuerzos de las sectas habrían sido inútiles si la doctrina de la Iglesia católica y la autoridad de los Romanos Pontífices hubiesen sido consideradas siempre con el debido honor, tanto por parte de los príncipes como por parte de los pueblos. Porque *la Iglesia de Dios vivo*, que es *columna y fundamento de la verdad* [5], enseña las doctrinas y los preceptos que garantizan la salvación y la tranquilidad de la sociedad y detienen radicalmente la funesta propaganda del socialismo [c].

[III. La doctrina de la Iglesia]

[6] Porque si bien los socialistas, abusando del mismo Evangelio, a fin de engañar más fácilmente a los incautos, tienen la costumbre de desnaturalizarlo para conformarlo a sus doctrinas, sin embargo existe una diferencia tan grande entre su perversa dogmática y la purísima doctrina de Jesucristo, que no la hay ni puede haber mayor. Porque *¿qué consorcio hay entre la justicia y la iniquidad? ¿Qué comunidad entre la luz y las tinieblas?* [6] Aquéllos no cesan de repetir, como ya hemos dicho, que todos los hombres son por naturaleza iguales, y por esto pretenden que ni se debe

---

Pius IX, f. m., sive allocutionibus habitis, sive Litteris encyclicis ad totius orbis Episcopos datis, tum contra iniqua sectarum conanima, tum nominatim contra iam ex ipsis erumpentem Socialismi pestem dimicaverit.

[5] Dolendum autem est eos, quibus communis boni cura demandata est, impiorum hominum fraudibus circumventos et minis perterritos in Ecclesiam semper suspicioso vel etiam iniquo animo fuisse, non intelligentes sectarum conatus in irritum cessuros, si catholicae Ecclesiae doctrina Romanorumque Pontificum auctoritas, et penes Principes et penes populos, debito semper in honore mansisset. *Ecclesia* namque *Dei vivi*, quae *columna* est *et firmamentum veritatis*, eas doctrinas et praecepta tradit, quibus societatis incolumitati et quieti apprime prospicitur, et nefasta Socialismi propago radicitus evellitur.

[6] Quamquam enimvero Socialistae ipso Evangelio abutentes, ad male cautos facilius decipiendos, illud ad suam sententiam detorquere consueverint, tamen tanta est inter eorum prava dogmata et purissimam Christi doctrinam dissensio, ut nulla maior existat: *Quae enim participatio iustitiae cum iniquitate? aut quae societas lucis ad tenebras?* Ii profecto dictitare non desinunt, ut innuimus, homines esse inter se natura aequales, ideoque contendunt nec maiestati honorem ac reverentiam, nec legibus, nisi forte ab

[c] En la carta *Quantunque Le siano*, de 15 de junio de 1887, dirigida al cardenal Rampolla, secretario de Estado (ASS 20 [1887] 4-27), reitera León XIII la tesis de la necesidad de volver a los verdaderos principios del orden social y político custodiados por la Iglesia. Es imposible la salud social sin la intervención de la Iglesia.

[5] 1 Tim. 3,15.

[6] 2 Cor. 6,14.

un respeto reverente a la autoridad ni obediencia a las leyes, salvo a las que el pueblo haya promulgado a su arbitrio.—Por el contrario, según las enseñanzas evangélicas, la igualdad de los hombres consiste en que, teniendo todos la misma naturaleza, están llamados todos a la misma eminente dignidad de hijos de Dios; y además en que, estando establecida para todos una misma fe, todos y cada uno deben ser juzgados según la misma ley para conseguir, conforme a sus merecimientos, el castigo o la recompensa. Sin embargo, existe una desigualdad de derecho y de autoridad, que deriva del mismo Autor de la naturaleza, *de quien procede toda familia en los cielos y en la tierra* [7]. En cuanto a los gobernantes y a los gobernados, sus almas, según la doctrina y los preceptos católicos, están mutuamente ligadas por derechos y obligaciones, de tal manera que, por una parte, la moderación se impone a la pasión del poder, y por otra parte la obediencia resulta fácil, firme y nobilísima.

[7] Por esto, la Iglesia inculca constantemente a los pueblos el precepto del Apóstol: *No hay autoridad sino por Dios, y las que hay, por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a la disposición de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación.* Este precepto manda también que los súbditos *se sometan necesariamente, no sólo por temor del castigo, sino por conciencia,* y que paguemos a todos lo que es debido: *a quien tributo, tributo; a quien aduana, aduana; a quien temor, temor; a quien honor, honor* [8]. Porque el Creador y Gobernador de todas las cosas las ha dispuesto con su providente sabiduría de tal manera, que las cosas ínfimas alcancen sus fines respectivos a través de las intermedias, y las intermedias a través de las superiores. Pues así como en el mismo reino de los cielos ha establecido la diversidad de los coros angélicos y la subordinación de unos a otros,

---

ipsis ad placitum sancitis, obedientiam deberi.—Contra vero, ex Evangelicis documentis, ea est hominum aequalitas, ut omnes eamdem naturam sortiti, ad eamdem filiorum Dei celsissimam dignitatem vocentur, simulque ut uno eodemque fine omnibus praestituto, singuli secundum eamdem legem iudicandi sint, poenas aut mercedem pro merito consecuturi. Inaequalitas tamen iuris et potestatis ab ipso naturae Auctore dimanat, *ex quo omnis paternitas in caelis et in terra nominatur.* Principum autem et subditorum animi mutuis officiis et iuribus, secundum catholicam doctrinam ac praecepta, ita devinciuntur, ut et imperandi temperetur libido, et obedientiae ratio facilis, firma et nobilissima efficiatur.

[7] Sane Ecclesia subiectae multitudini Apostolicum praeceptum iugiter inculcat: *Non est potestas nisi a Deo; quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.* Atque iterum *necessitate subditos* esse iubet *non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam;* et *omnibus debita* reddere, *cui tributum tributum, cui vectigal vectigal, cui timorem timorem, cui honorem honorem.* Siquidem qui creavit et gubernat omnia, provida sua sapientia disposuit, ut infima per media, media per summa ad suos quaeque fines perveniant. Sicut

[7] Ef. 3,15.
[8] Rom. 13,5-7.

y así como en la Iglesia ha instituído variedad de grados jerárquicos y diversidad de ministerios, para que no todos fuesen apóstoles, *ni todos doctores, ni todos pastores* [9], así también ha determinado que en la sociedad civil haya distinción de órdenes diversos en dignidad, en derechos y en poder, para que el Estado, como la Iglesia, forme un solo cuerpo, compuesto de gran número de miembros, unos más altos que otros, pero todos necesarios entre sí y solícitos del bien común.

[8] Pero a fin de que los regidores de los pueblos usen del poder que les ha sido conferido para edificación y no para destrucción, la Iglesia de Cristo amonesta oportunamente también a los príncipes con la severidad del juicio supremo que les amenaza. Tomando las palabras de la divina Sabiduría, grita a todos los gobernantes en nombre de Dios: *Aplicad el oído los que imperáis sobre las muchedumbres y los que os engreís sobre la multitud de las naciones. Porque el poder os fué dado por el Señor, y la soberanía por el Altísimo, que examinará vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos... Terrible y repentina vendrá sobre vosotros, porque de los que mandan se ha de hacer severo juicio... Que el Señor de todos no teme de nadie, ni respetará la grandeza de ninguno; porque él ha hecho al pequeño y al grande, e igualmente cuida de todos. Pero a los poderosos amenaza poderosa inquisición* [10].—Y, si alguna vez sucede que los gobernantes ejercen el poder con abusos y extralimitaciones, la doctrina católica no permite insurrecciones arbitrarias contra ellos, para evitar el peligro de que la tranquilidad del orden sufra una perturbación mayor y la sociedad reciba por esto un daño más grande. Y, si el exceso del gobernante llega al punto

---

igitur in ipso regno caelesti Angelorum choros voluit esse distinctos, aliosque aliis subiectos; sicut etiam in Ecclesia varios instituit ordinum gradus, officiorumque diversitatem, ut non omnes essent Apostoli, non omnes Doctores, non omnes Pastores; ita etiam constituit in civili societate plures esse ordines, dignitate, iuribus, potestate diversos; quo scilicet civitas, quemadmodum Ecclesia, unum esset corpus, multa membra complectens, alia aliis nobiliora, sed cuncta sibi invicem necessaria et de communi bono sollicita.

[8] At vero ut populorum rectores potestate sibi concessa in aedificationem et non in destructionem utantur, Ecclesia Christi opportunissime monet etiam Principibus supremi iudicis severitatem imminere; et divinae Sapientiae verba usurpans, Dei nomine omnibus inclamat: *Praebete aures vos qui continetis multitudines et placetis vobis in turbis nationum; quoniam data est a Domino potestas vobis et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra et cogitationes scrutabitur... Quoniam iudicium durissimum his qui praesunt fiet... Non enim subtrahet personam cuiusquam Deus nec verebitur magnitudinem cuiusquam: quoniam pusillum et magnum ipse fecit, et aequaliter cura est illi de omnibus. Fortioribus autem fortior instat cruciatio.* Si tamen quandoque contingat temere et ultra modum publicam a Principibus potestatem exerceri, catholicae Ecclesiae doctrina in eos insurgere proprio marte non sinit, ne ordinis tranquillitas magis magisque turbetur, neve societas maius exinde detrimentum capiat. Cumque res eo devenerit, ut nulla alia spes salutis

[9] 1 Cor. 12,29.
[10] Sab. 6,2-4,6-9.

de no vislumbrarse otra esperanza de salvación, enseña que el remedio se ha de buscar con los méritos de la paciencia cristiana y con las fervientes oraciones a Dios.—Sin embargo, cuando las disposiciones arbitrarias del poder legislativo o del poder ejecutivo promulgan u ordenan algo contrario a la ley divina o a la ley natural, la dignidad del cristianismo, las obligaciones de la profesión cristiana y el mandato del Apóstol enseñan que hay que obedecer a Dios antes que a los hombres [11].

[9] Esta benéfica influencia de la Iglesia, que se deja sentir en el mantenimiento del orden y en la conservación del Estado, es experimentada necesariamente también por la misma sociedad doméstica, que es el principio de toda sociedad y de todo Estado. Sabéis, venerables hermanos, que la recta ordenación de esta sociedad, por imposición del derecho natural, se apoya fundamentalmente en la unión indisoluble del hombre y de la mujer y se complementa con las obligaciones y los derechos mutuos entre padres e hijos, amos y criados. Sabéis también que con los principios del socialismo esta sociedad queda casi enteramente destruída, ya que, perdida la firmeza que le comunica el matrimonio religioso, se relaja necesariamente en ella la potestad del padre sobre los hijos y los deberes de los hijos para con sus padres. La Iglesia, por el contrario, enseña que el *matrimonio, que debe ser tenido en honor por todos* [12], instituído y declarado inseparable por el mismo Dios en el principio del mundo para propagar y conservar la especie humana, fué consolidado y santificado por Cristo, quien le confirió la dignidad de sacramento y quiso que fuese símbolo de su unión con la Iglesia. Por lo cual, conforme a la advertencia del Apóstol [13], *como Cristo es Cabeza de la Iglesia, así el marido es cabeza*

---

affulgeat, docet christianae patientiae meritis, et instantibus ad Deum precibus remedium esse maturandum.—Quod si legislatorum ac principum placita aliquid sanciverint aut iusserint, quod divinae aut naturali legi repugnet, christiani nominis dignitas et officium atque Apostolica sententia suadent *obediendum* esse *magis Deo quam hominibus.*

[9] Salutarem porro Ecclesiae virtutem, quae in civilis societatis ordinatissimum regimen et conservationem redundat, ipsa etiam domestica societas, quae omnis civitatis et regni principium est, necessario sentit et experitur. Nostis enim, Venerabiles Fratres, rectam huius societatis rationem, secundum naturalis iuris necessitatem, in indissolubili viri ac mulieris unione primo inniti, et mutuis parentes inter et filios, dominos ac servos officiis iuribusque compleri. Nostis etiam per Socialismi placita eam pene dissolvi; siquidem firmitate amissa, quae ex religioso coniugio in ipsam refunditur, necesse est ipsam patris in prolem potestatem, et prolis erga genitores officia maxime relaxari. Contra vero *honorabile in omnibus connubium*, quod in ipso mundi exordio ad humanam speciem propagandam et conservandam Deus ipse instituit et inseparabile decrevit, firmius etiam et sanctius Ecclesia docet evasisse per Christum, qui Sacramenti ei contulit dignitatem, et suae cum Ecclesia unionis formam voluit referre. Quapropter, Apostolo monen-

[11] Cf. Act. 5,29.
[12] Heb. 13,4.
[13] Ef. 5,23.

de la mujer; y así como la Iglesia está sometida a Cristo, quien la abraza con casto y perpetuo amor, así también *es necesario que las mujeres estén sometidas en todo a sus maridos,* y que éstos a su vez las amen con un afecto fiel y perseverante.—De la misma manera la Iglesia regula el ejercicio de la potestad paterna y dominical, de forma que sirva para mantener a los hijos y a los criados en su deber, sin incurrir, por otra parte, en excesos. Porque, según la doctrina católica, la autoridad de los padres y de los amos deriva de la autoridad del Padre y del Señor celestial. La autoridad de aquéllos, por tanto, toma de Dios no sólo su origen y su eficacia, sino también y necesariamente su naturaleza y carácter. Por esto el Apóstol exhorta a los hijos a obedecer a sus padres *en el Señor* y a honrar a su padre y a su madre, que es *el primer mandamiento seguido de promesa* [14]. Y manda a los padres: *y vosotros, padres, no exasperéis a vuestros hijos, sino criadlos en la disciplina y en la enseñanza del Señor* [15]. El precepto que el mismo Apóstol da a los siervos y a los amos es el de que los siervos obedezcan a sus *amos según la carne como a Cristo, sirviéndoles con buena voluntad como quien sirve al Señor;* los amos, por su parte, que dejen las amenazas, *considerando que el Señor de todos está en los cielos, y que no hay en Dios acepción de personas* [16]. Si todos aquellos a quienes toca guardasen cuidadosamente estos mandatos divinos, conforme a la disposición de la divina voluntad, cada familia sería una imagen de la casa celestial, y los grandes beneficios que de ello se seguirían no quedarían encerrados dentro del recinto doméstico, sino que se extenderían con abundancia hasta los mismos Estados.

---

te, sicut Christus caput est Ecclesiae, ita vir caput est mulieris; et quemadmodum Ecclesia subiecta est Christo, qui eam castissimo perpetuoque amore complectitur, ita et mulieres viris suis decet esse subiectas, ab ipsis vicissim fideli constantique affectu diligendas.—Similiter patriae atque herilis potestatis ita Ecclesia rationem moderatur, ut ad filios ac famulos in officio continendos valeat, nec tamen praeter modum excrescat. Secundum namque catholica documenta, in parentes et dominos caelestis Patris ac Domini dimanat auctoritas; quae idcirco ab ipso non solum originem ac vim sumit, sed etiam naturam et indolem necesse est mutuetur. Hinc liberos Apostolus hortatur obedire *parentibus suis in Domino, et honorare patrem suum et matrem suam, quod est mandatum primum in promissione.* Parentibus autem mandat: *Et vos, patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina et correptione Domini.* Rursus autem servis ac dominis per eumdem Apostolum divinum praeceptum proponitur, ut illi quidem obediant *dominis carnalibus sicut Christo..., cum bona voluntate servientes sicut Domino:* isti autem *remittant minas, scientes quia omnium Dominus est in caelis, et personarum acceptio non est apud Deum.* Quae quidem omnia si secundum divinae voluntatis placitum diligenter a singulis, ad quos pertinet, servarentur, quaelibet profecto familia caelestis domus imaginem quamdam praeseferret, et praeclara exinde beneficia parta, non intra domesticos tantum parietes sese continerent, sed in ipsas respublicas uberrime dimanarent.

[14] Ef. 6,1-2.
[15] Ef. 6,5-7.
[16] Ef. 6,4.

[10] La sabiduría católica, apoyada en los preceptos de la ley divina y de la ley natural, provee también con singular prudencia a la tranquilidad pública y doméstica con los principios que mantiene y enseña respecto al derecho de propiedad y a la distribución de los bienes adquiridos para las necesidades y la utilidad de la vida. Porque los socialistas presentan el derecho de propiedad como pura invención humana, contraria a la igualdad natural de los hombres. Proclaman, además, la comunidad de bienes y declaran que no puede tolerarse con paciencia la pobreza, y que es lícito violar impunemente el derecho de propiedad de los ricos. La Iglesia, en cambio, reconoce, con mayor sabiduría y utilidad, la desigualdad entre los hombres, distintos por las fuerzas naturales del cuerpo y del espíritu, desigualdad existente también en la posesión de los bienes. Manda, además, que el derecho de propiedad nacido de la misma naturaleza sea mantenido intacto e inviolado en manos de quien lo posee. Sabe la Iglesia que el robo y el hurto han sido condenados por Dios, autor y custodio de todo derecho, de tal forma que no es lícito ni siquiera desear los bienes ajenos, y que los ladrones, como los adúlteros y los idólatras, están excluídos del reino de los cielos[17] [d]. La Iglesia, sin embargo, no descuida la defensa de los pobres. Como piadosa madre, no deja de proveer a las necesidades de éstos. Por el contrario, abrazándolos en su seno con materno afecto y teniendo en cuenta que representan la persona de Cristo, el cual recibe como hechos a Sí mismo los bienes concedidos al más pequeño de los pobres, los honra grandemente y los alivia de todos los modos posibles. Se preocupa solícitamente por levantar en todas partes casas y hospicios, en que son recogidos, alimentados y cuidados, y cuida de colocar estos

---

[10] Publicae autem ac domesticae tranquillitati catholica sapientia, naturalis divinaeque legis praeceptis suffulta, consultissime providit etiam per ea, quae sentit ac docet de iure dominii et partitione bonorum quae ad vitae necessitatem et utilitatem sunt comparata. Cum enim Socialistae ius proprietatis, tanquam humanum inventum, naturali hominum aequalitati repugnans traducant, et communionem bonorum affectantes, pauperiem haud aequo animo esse perferendam, et ditiorum possessiones ac iura impune violari posse arbitrentur; Ecclesia multo satius et utilius inaequalitatem inter homines, corporis ingeniique viribus naturaliter diversos, etiam in bonis possidendis agnoscit, et ius proprietatis ac dominii, ab ipsa natura profectum, intactum cuilibet et inviolatum esse iubet: novit enim furtum ac rapinam a Deo, omnis iuris auctore ac vindice, ita fuisse prohibita, ut aliena vel concupiscere non liceat, furesque et raptores, non secus ac adulteri et idololatrae, a caelesti regno excludantur.—Nec tamen idcirco pauperum curam negligit, aut ipsorum necessitatibus consulere pia mater praetermittit: quin immo materno illos complectens affectu, et probe noscens eos gerere ipsius Christi personam, qui sibi praestitum beneficium putat, quod vel in minimum pauperem a quopiam fuerit collatum, magno illos habet in honore: omni qua potest ope sublevat; domos atque hospitia iis exci-

[d] En la epístola *Pervenerunt ad Nos*, de 4 de mayo de 1887 (LEONIS XIII *Acta* vol.7 p.80), el Papa se duele de la contumacia de algunos sacerdotes que profesan doctrinas sobre la propiedad, aunque no precisa cuáles eran tales erróneas opiniones.

[17] Cf. 1 Cor. 5,9-10.

establecimientos bajo su protección. Además, impone a los ricos el estricto deber de dar lo superfluo a los pobres y les recuerda que deben temer el juicio divino, que los condenará a los suplicios eternos si no alivian las necesidades de los indigentes. Por último, eleva y consuela el espíritu de los pobres, proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, *quien, siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro* [18], y recordándoles las palabras con las que el Señor les declaró bienaventurados, prometiéndoles la eterna felicidad. ¿Quién no ve en esta doctrina el medio mejor para arreglar el antiguo conflicto entre pobres y ricos? La experiencia de la historia y de la vida diaria demuestra que, si se desconoce o posterga esta doctrina, se llega forzosamente a uno de estos dos extremos: o la mayor parte del género humano queda reducida a la vil condición de siervo, como sucedió antiguamente entre las naciones paganas, o la sociedad humana se ve sacudida con continuas revoluciones y devorada por el robo y la rapiña, como hemos podido comprobarlo desgraciadamente en éstos últimos tiempos.

[IV. Actitud práctica]

[11] Por lo cual, venerables hermanos, Nos, a quien actualmente está confiado el gobierno de toda la Iglesia, desde el principio de nuestro pontificado hemos señalado a los pueblos y a los gobernantes, combatidos por una recia tempestad, el puerto en que pueden encontrar un refugio seguro. Por eso, en este momento de supremo peligro, Nos les dirigimos de nuevo nuestra voz apostólica, y en nombre de su propia salvación y de la del Estado les pedimos con la mayor insistencia que acojan y escuchen como Maestra a la Iglesia, tan benemérita de la prosperidad política de los pueblos, y se convenzan de que la religión y el Estado se hallan tan

---

piendis, alendis et curandis ubique terrarum curat erigenda, eaque in suam recipit tutelam. Gravissimo divites urget praecepto, ut quod superest pauperibus tribuant; eosque divino terret iudicio, quo, nisi egenorum inopiae succurrant, aeternis sint suppliciis mulctandi. Tandem pauperum animos maxime recreat ac solatur, sive exemplum Christi obiiciens, qui *cum esset dives propter nos egenus factus est*, sive eiusdem verba recolens, quibus pauperes beatos edixit et aeternae beatitudinis praemia sperare iussit.—Quis autem non videat optimam hanc esse vetustissimi inter pauperes et divites dissidii componendi rationem? Sicut enim ipsa rerum factorumque evidentia demonstrat, ea ratione reiecta aut posthabita, alterutrum contingat necesse est, ut vel maxima humani generis pars in turpissimam mancipiorum conditionem relabatur, quae diu penes ethnicos obtinuit; aut humana societas continuis sit agitanda motibus, rapinis ac latrociniis funestanda, prout recentibus etiam temporibus contigisse dolemus.

[11] Quae cum ita sint, Venerabiles Fratres, Nos, quibus modo totius Ecclesiae regimen incumbit, sicut a Pontificatus exordiis populis ac Principibus dira tempestate iactis portum commonstravimus, quo se tutissime recipirent; ita nunc extremo, quod instat, periculo commoti Apostolicam vocem ad eos rursus attollimus; eosque per propriam ipsorum ac reipublicae salutem iterum iterumque precamur, obtestantes, ut Ecclesiam, de publica regnorum prosperitate tam egregie meritam, magistram recipiant et audiant;

[18] 2 Cor. 8,9.

estrechamente unidos que las pérdidas sufridas por la religión son pérdidas también de la majestad del poder civil y de las obligaciones de los súbditos. Comprendiendo, finalmente, que la Iglesia de Cristo posee para combatir la plaga del socialismo medios más eficaces que todas las legislaciones humanas, que todas las prohibiciones de los magistrados y que todas las armas militares, devuelvan a la Iglesia su eterna libertad para que ésta pueda desplegar con eficacia su benéfico influjo en favor de la sociedad humana.

[12] Vosotros, venerables hermanos, que conocéis bien el origen y naturaleza de los males que amenazan a la humanidad, consagrad todas vuestras fuerzas y todo vuestro ardor para que la doctrina católica penetre y arraigue profundamente en todas las almas [e]. Procurad que todos desde la más tierna infancia se acostumbren a amar a Dios con filial ternura, reverenciando su autoridad; a mostrarse deferentes con la autoridad de los príncipes y de las leyes; a abstenerse de toda concupiscencia y a guardar y defender el orden establecido por Dios tanto en la sociedad civil como en la sociedad doméstica. Es necesario, además, que pongáis sumo cuidado en que los hijos de la Iglesia católica no se inscriban en esta secta tan detestable ni la favorezcan en modo alguno. Por el contrario, con la nobleza de su actuación y con la integridad de su vida demuestren los católicos la gran prosperidad y felicidad que disfrutaría la sociedad si en todos sus miembros resplandecieran las obras de la virtud. Por último, como los seguidores del socialismo se reclutan principalmente entre los artesanos y los obreros, que, cansados tal vez de las condiciones de su trabajo, se dejan arrastrar fácilmente por la esperanza de las riquezas y por la pro-

---

planeque sentiant, rationes regni et religionis ita esse coniunctas, ut quantum de hac detrahitur, tantum de subditorum officio et de imperii maiestate decedat. Et cum ad Socialismi pestem avertendam tantam Ecclesiae Christi virtutem noverint inesse, quanta nec humanis legibus inest, nec magistratuum cohibitionibus, nec militum armis, ipsam Ecclesiam in eam tandem conditionem libertatemque restituant, qua saluberrimam vim suam in totius humanae societatis commodum possit exercere.

[12] Vos autem, Venerabiles Fratres, qui ingruentium malorum originem et indolem perspectam habetis, in id toto animi nisu ac contentione incumbite, ut catholica doctrina in omnium animos inseratur atque alte descendat. Satagite ut vel a teneris annis omnes assuescant Deum filiali amore complecti, eiusque numen vereri; Principum legumque maiestati obsequium praestare; a cupiditatibus temperare, et ordinem quem Deus sive in civili sive in domestica societate constituit, diligenter custodire. Insuper adlaboretis oportet ut Ecclesiae catholicae filii neque nomen dare, neque abominatae sectae favere ulla ratione audeant: quin imo, per egregia facinora et honestam in omnibus agendi rationem ostendant, quam bene feliciterque humana consisteret societas, si singula membra recte factis et virtutibus praefulgerent.— Tandem cum Socialismi sectatores ex hominum genere potissimum quaeran-

[e] En su respuesta a la felicitación del cardenal decano del Sacro Colegio—2 de marzo de 1898—, León XIII subraya de nuevo como causa básica de los males morales y sociales de la época moderna el debilitamiento del espíritu religioso: ASS 30 (1897-1898) 541-545.

mesa de los bienes ajenos, nos parece oportuno fomentar las asociaciones de artesanos y de obreros, que, colocadas bajo la tutela de la religión, acostumbren a sus miembros a contentarse con su suerte, a soportar con paciencia el trabajo y a llevar en todo momento una vida apacible y tranquila [f].

[13] Que Dios, a quien debemos referir el principio y el fin de todo bien, secunde, venerables hermanos, nuestras empresas y las vuestras. Por lo demás, la misma solemnidad de estos días, en los que se celebra el nacimiento del Señor, nos mueve a esperar un pronto socorro y nos ordena esperar aquella saludable restauración que Cristo al nacer trajo a un mundo envejecido y conducido casi al extremo de todos los males. Y nos promete también aquella paz, que entonces, por medio de los ángeles, hizo anunciar a los hombres, pues *no se ha acortado la mano salvadora de Dios ni se ha hecho su oído duro para oír* [19]. Por tanto, en estos días de felices auspicios, deseándoos a vosotros, venerables hermanos, y a los fieles de vuestras iglesias toda clase de abundantes y propicios bienes, rogamos con instancia al Dador de todos ellos que de nuevo aparezca *a los hombres la bondad y el amor de Dios nuestro Salvador* [20], para que, liberándonos del poder de nuestro implacable enemigo, nos levante a la nobilísima dignidad de hijos suyos. Y para que con mayor rapidez y plenitud consigamos nuestro deseo, ele-

---

tur, qui artes exercent vel operas locant, quique laborum forte pertaesi divitiarum spe ac bonorum promissione facillime alliciuntur, opportunum videtur artificum atque opificum societates fovere, quae sub religionis tutela constitutae omnes socios sua sorte contentos operumque patientes efficiant, et ad quietam ac tranquillam vitam agendam inducant.

[13] Nostris autem Vestrisque coeptis, Venerabiles Fratres, Ille aspiret, cui omnis boni principium et exitum acceptum referre cogimur.—Ceterum in spem praesentissimi auxilii ipsa Nos horum dierum erigit ratio, quibus Domini Natalis dies anniversaria celebritate recolitur. Quam enim Christus nascens senescenti iam mundo et in malorum extrema pene dilapso novam intulit salutem, eam nos quoque sperare iubet; pacemque, quam tunc per Angelos hominibus nuntiavit, nobis etiam se daturum promisit. Neque enim *abbreviata est manus Domini ut salvare nequeat, neque aggravata est auris eius ut non exaudiat*. His igitur auspicatissimis diebus Vobis, Venerabiles Fratres, et fidelibus Ecclesiarum Vestrarum fausta omnia ac laeta ominantes, bonorum omnium Datorem enixe precamur, ut rursum *hominibus appareat benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei*, qui nos ab infensissimi hostis potestate ereptos in nobilissimam filiorum transtulit dignitatem.—Atque ut citius ac plenius voti compotes simus, fervidas ad Deum preces et ipsi Nobiscum adhibete, Venerabiles Fratres, et Beatae Virginis Mariae

[f] Estas líneas constituyen un como preludio de la *Rerum novarum*. Y son para I. Giordani el eco de la actividad desplegada por el catolicismo en el campo de la acción estrictamente social. «Desde la primera mitad del siglo XIX habían florecido asociaciones da carácter económico-político-social entre los católicos de muchos países de Europa: la *Pius Verein* de Alemania, sobre todo, dió el impulso y fué el modelo de otras organizaciones muy semejantes, como *L'Union Catholique* belga, la *Ligue Catholique* francesa, la *Catholic Union* inglesa, la *Asociación de los Católicos* en España y la *Unione Cattolica* (1870) en Italia» (I. Giordani, *Le encicliche sociali* p.38, Roma 1956).

[19] Is. 59,1.

[20] Tit. 3,4.

vad también vosotros, venerables hermanos, con Nos fervorosas preces al Señor, e interponed para con El el patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, inmaculada desde su concepción; de su esposo, San José, y de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, en cuya intercesión Nos ponemos la mayor confianza.

Entretanto, como augurio de la divina gracia, con todo el afecto del corazón, a vosotros, venerables hermanos, a vuestro clero y a todo el pueblo fiel concedemos en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 28 de diciembre de 1878, año primero de nuestro pontificado [g].

---

ab origine Immaculatae, eiusque Sponsi Iosephi ac beatorum Apostolorum Petri et Pauli, quorum suffragiis maxime confidimus, patrocinium interponite.—Interim autem divinorum munerum auspicem Apostolicam Benedictionem, intimo cordis affectu, Vobis, Venerabiles Fratres, Vestroque Clero ac fidelibus populis universis in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die XXVIII decembris MDCCCLXXVIII Pontificatus Nostri anno primo.

[g] En la encíclica *Quod Multum*, de 22 de agosto de 1886, a los obispos de Hungría, insistió en su crítica del racionalismo, del naturalismo y del socialismo (LEONIS XII, *Acta* t.6 p.146).

«... Considerando estas cosas, el ánimo se siente regocijado con placentera alegría, y Nos tributamos con gran satisfacción a vosotros, venerables hermanos, y al pueblo de Hungría el merecido elogio por cuanto rectamente se ha hecho. Pero no podemos pasar en silencio, cosa que a todos es patente, cuán amenazadores sean por doquiera los tiempos para la virtud, con cuántas malas artes se impugna a la Iglesia, cuánto hay que temer, en medio de tan graves peligros, que la fe debilitada llegue a desfallecer aun allí mismo donde se halla más firme y más profundamente arraigada. Basta con recordar aquel funestísimo principio de males cual es la difusión libre por todas partes de las doctrinas del *racionalismo* y del *naturalismo*. Añádense los innumerables incentivos de la corrupción, la voluntad de los poderes públicos, frecuentemente o contraria a la Iglesia o en abierta defección; la pertinaz audacia de las sectas clandestinas, esa forma de educar a la juventud sin ningún respeto de Dios. Aun cuando no hubiera otros, bastarían los tiempos presentes para que los hombres vieran y se convencieran de cuán grande sea no ya la conveniencia, sino la necesidad de la religión católica para la tranquilidad y la salud pública. Pues consta por la experiencia cotidiana a qué extremos quieren llevar a las naciones esos que jamás han respetado autoridad alguna ni jamás pusieron freno a sus concupiscencias. Es decir, cuáles son sus aspiraciones, qué instrumentos manejan, con qué pertinacia luchan, eso ya no es un misterio para nadie. Los grandes imperios, las más florecientes repúblicas, se ven precisados a luchar diríase que a cada hora contra semejante casta de hombres, unidos entre sí por la identidad de sus propósitos y por la semejanza de sus procedimientos, de donde siempre se está cerniendo la amenaza de algún peligro sobre la autoridad pública. Contra tamaña audacia de dichos males se ha establecido, con muy saludable consejo, en algunos lugares amparar con las armas la autoridad de los magistrados y la fuerza de las leyes. Mas para contrarrestar los terrores del *socialismo* sólo hay un medio inmejorable y de la mayor eficacia, fuera del cual poco terror puede infundir el miedo de las penas, que consiste en instruir concienzudamente a los ciudadanos en la religión y mantenerlos en el respeto y el amor de la Iglesia. Pues la Iglesia es el custodio santísimo de la religión y la madre y maestra de la inocencia de las costumbres y de todas las virtudes que de la religión espontáneamente nacen. Cuantos viven religiosa e íntegramente los preceptos del Evangelio, por sólo este hecho se hallan necesariamente lejos de toda sospecha de *socialismo*. Pues lo mismo que rendir culto y temer a Dios, la religión manda obedecer y someterse a los poderes legítimos, prohibe todo procedimiento sedicioso, quiere que a cada uno se le respete lo suyo y se le reconozcan sus derechos y que los dueños de grandes riquezas ayuden generosamente a la multitud necesitada. Pone todo el fervor de su caridad en los pobres, derrama sus dulces consuelos sobre los afligidos, proponiendo la esperanza de bienes superiores e inmortales, que serán en lo futuro tanto mayores cuanto más graves y duraderos males hubiere soportado el hombre. Por lo cual los gobernantes de los pueblos nada más sabio y prudente podrán hacer como dejar, sin estorbos de ningún género, que la Iglesia influya sobre los ánimos de la multitud y que con sus preceptos los lleve a la honestidad e integridad de vida. Desconfiar de la Iglesia o considerarla sospechosa, ante todo es injusto y, además, no aprovecha a nadie, salvo a los enemigos de la autoridad civil y a los deseosos de subvertir el orden de las cosas».

ARCANUM *

(10 de febrero de 1880)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1881) t.1 p.10-40.
Acta Sanctae Sedis vol.12 (1879-1880) p.57-94.

EXPOSICION HISTORICA

Ya en la encíclica Inscrutabili Dei consilio, *de 21 de abril de 1878* [a], *tenida por el documento en el que enunció el programa de su pontificado, León XIII había recordado el papel fundamental que incumbe a la familia como célula orgánica de la sociedad civil* [b]. *La encíclica* Arcanum *desarrolla su preocupación por este tema, tanto más agudizado cuanto que por aquella época se estaba examinando en algunos países—Francia concretamente—la legislación sobre el divorcio, a base del proyecto de ley depositado en el Parlamento por Naquet en 16 de junio de 1876 y aprobado, con bastantes modificaciones, por ley de 27 de julio de 1884, que vino a restablecer, ampliándola, la legalidad del Código civil de Napoleón, que autorizó el divorcio, si bien en casos muy restringidos; legalidad que estuvo en vigor hasta la derogación de este extremo concreto del Code por ley de 8 de mayo de 1816.*

Aprobada la ley sobre el divorcio en 1884, los hechos vinieron a confirmar los temores del Papa: Francia contaba en 1883 con una

* Epístola encíclica sobre el matrimonio cristiano.

[a] BAC, *Doctrina pontificia* t.2 «Documentos políticos» p.41-58.

[b] «Pero para que la buena educación de la juventud sirva de amparo a la fe, a la religión y a la integridad de la moral, debe empezar desde los más tiernos años en el seno de la familia; ésta, sin embargo, perturbada como está hoy día por desgracia, no puede recuperar en modo alguno su dignidad perdida si no se somete a las leyes con que fué instituída en la Iglesia por su divino Autor. Porque Jesucristo, después de elevar el matrimonio, símbolo de su unión con la Iglesia, a la dignidad de sacramento, no sólo santificó la unión matrimonial, sino que proporcionó también eficacísimos auxilios a los padres y a los hijos para conseguir fácilmente, con el cumplimiento de sus mutuos deberes, el bienestar temporal y la felicidad eterna. Pero desde que unas legislaciones impías, despreciando el carácter sagrado de este gran sacramento, han reducido el matrimonio a la condición de un contrato meramente civil, han sobrevenido varias lamentables consecuencias. Porque a la profanación de la dignidad del matrimonio cristiano se han seguido la consideración civil como matrimonio de lo que en realidad es un mero concubinato legal; el incumplimiento de las obligaciones de fidelidad, a que los cónyuges mutuamente se obligaron; la desobediencia y la falta de respeto de los hijos para con sus padres; el debilitamiento de los vínculos del amor doméstico, y el escándalo lamentable del divorcio, secuela frecuente de amores inconsiderados, con grave daño de la moral privada y pública. Tan deplorables y tristes desórdenes, venerables hermanos, deben excitar y mover vuestro celo a amonestar con perseverante insistencia a los fieles confiados a vuestro cuidado, para que presten dócil oído a las enseñanzas referentes a la santidad del matrimonio cristiano y para que obedezcan las leyes con que la Iglesia regula las obligaciones de los cónyuges y de su prole» (l.c., p.54-55).

media anual de 700 separaciones legales; en 1885 se alcanzaron 1.675 divorcios, sin que disminuyese la cifra anterior de separaciones legales; en 1921 se llegó a 32.557 divorcios, es decir, un 10 por 100, aproximadamente, de los matrimonios contraídos durante el año. La voz del Papa recuerda que, por sí sola, la existencia del divorcio invita a él. Y por encima de esta consideración temporal, recuerda las inexcusables de carácter sobrenatural[c].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.2 p 369.—REGAZZINI *Gli effetti benefici del Pontificato di Leone XIII in ordine alla Chiesa, all'Italia e alla Società Civile* (Roma 1900) p.52.—O'REILLY, *Leo XIII, seine Zeit, sein Pontificat und seine Erfolge* (Köln 1887) p.327.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.1 p.330.—SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.308.—GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.41.

SUMARIO

I. Introducción.
   1. Restauración de todas las cosas en Cristo; la Iglesia, continuadora de su misión.
   2. Influencia de la religión en el orden temporal.
   3. Precisión del tema de la encíclica: el matrimonio.

II. El matrimonio cristiano.
   4. Origen del matrimonio. Sus caracteres: unidad e indisolubilidad.
   5. Corrupción del matrimonio entre los hebreos y los paganos; sus consecuencias.
   6. Ennoblecimiento del matrimonio por Cristo.
   7. Los apóstoles transmiten la doctrina de Cristo sobre el matrimonio.
   8. El cristianismo eleva el fin del matrimonio y precisa las funciones de los cónyuges entre sí y entre padres e hijos.
   9. La potestad de la Iglesia para la regulación del matrimonio deriva directamente de Dios. Uso que la Iglesia ha hecho de esa potestad.

III. Ataques de que es objeto.
   A) Negación de la potestad de la Iglesia.
      10. Se sostiene que la regulación del matrimonio corresponde no a la Iglesia, sino al Estado; y que sólo por dejación de los príncipes intervino la Iglesia en esta materia.
      11. En contra de tal argumento, se observa el carácter religioso que siempre ha tenido el matrimonio, aun entre paganos, y la conciencia constante de la Iglesia de ejercitar poderes recibidos de Dios.
      12. Se arguye también que ha de separarse el contrato y el sacramento. Invalidez de este argumento.

[c] León XIII volvió sobre el tema del matrimonio en otros textos; así en la epístola *Il divisamento de sancire*, de 8 de febrero de 1893 (LEONIS XIII *Acta* t.13 p.36-38); en el § 4 de la epístola *Quam religiose*, a los obispos del Perú, de 16 de agosto de 1898 (LEONIS XIII *Acta* t.18 p.140), y en la alocución al Colegio Cardenalicio de 23 de diciembre de 1901 (LEONIS XIII *Acta* t.21 p.168), con ocasión de las leyes italianas sobre el matrimonio.

13. Daños que originan los principios del naturalismo aplicados al matrimonio.
14. Frutos del matrimonio cristiano.

B) El divorcio.

15 y 16. Consecuencias de la ausencia de la religión en el matrimonio: los males que se producen aconsejan a muchos pedir o autorizar el divorcio.
17. Males que el divorcio produce en sí por su existencia y por el ejemplo pernicioso que constituye.
18. Los hechos confirman el temor a tales males.
19. Constante conducta de la Iglesia contraria al divorcio.

IV. Los remedios.

20. Los príncipes hubieran debido ayudar a la Iglesia en la tutela de las costumbres.
21. Benignidad de la Iglesia.
22. Campos respectivos de la potestad civil y de la eclesiástica.
23. Concordia de ambas potestades.
24. Exhortación a los obispos.
25. Dirigiéndose a los obispos, puntualiza la doctrina católica sobre la materia en orden a la competencia de la potestad civil y de la potestad eclesiástica, en orden a la indisolubilidad y en orden a la necesaria preparación para el matrimonio.
26. Los matrimonios con acatólicos.

V. Conclusión.

27. Invocación.
28. Bendición final.

[I. Introducción]

[*Restauración de todas las cosas en Cristo*]

[1] El arcano designio de la sabiduría divina que Jesucristo, Salvador de los hombres, había de llevar a cabo en la tierra, tuvo por finalidad restaurar El mismo divinamente por sí y en sí al mundo, que parecía estar envejeciendo. Lo que expresó en frase espléndida y profunda el apóstol San Pablo, cuando escribía a los efesios: *El sacramento de su voluntad..., restaurarlo todo en Cristo, lo que hay en el cielo y en la tierra* [1]. Y, realmente, cuando Cristo Nuestro Señor decidió cumplir el mandato que recibiera del Padre, lo primero que hizo fué, despojándolas de su vejez, dar a todas las cosas una

---

[1] Arcanum divinae sapientiae consilium, quod Salvator hominum Iesus Christus in terris erat perfecturus, eo spectavit, ut mundum, quasi vetustate senescentem, Ipse per se et in se divinitus instauraret. Quod splendida et grandi sententia complexus est Paullus Apostolus, cum ad Ephesios ita scriberet: *Sacramentum voluntatis suae... instaurare omnia in Christo, quae in caelis et quae in terra sunt.*—Revera cum Christus Dominus mandatum facere instituit quod dederat illi Pater, continuo novam quamdam formam ac speciem rebus omnibus impertiit, vetustate depulsa. Quae enim vulnera

[1] Ef. 1,9-10.

forma y una fisonomía nuevas. El mismo curó, en efecto, las heridas que había causado a la naturaleza humana el pecado del primer padre; restituyó a todos los hombres, por naturaleza hijos de ira, a la amistad con Dios; trajo a la luz de la verdad a los fatigados por una larga vida de errores; renovó en toda virtud a los que se hallaban plagados de toda impureza, y dió a los recobrados para la herencia de la felicidad eterna la esperanza segura de que su propio cuerpo, mortal y caduco, había de participar algún día de la inmortalidad y de la gloria celestial. Y para que unos tan singulares beneficios permanecieran sobre la tierra mientras hubiera hombres, constituyó a la Iglesia en vicaria de su misión y le mandó, mirando al futuro, que, si algo padeciera perturbación en la sociedad humana, lo ordenara; que, si algo estuviere caído, que lo levantara.

[*Influencia de la religión en el orden temporal*]

[2] Mas, aunque esta divina restauración de que hemos hablado toca de una manera principal y directa a los hombres constituídos en el orden sobrenatural de la gracia, sus preciosos y saludables frutos han trascendido, de todos modos, al orden natural ampliamente; por lo cual han recibido perfeccionamiento notable en todos los aspectos tanto los individuos en particular cuanto la universal sociedad humana. Pues ocurrió, tan pronto como quedó establecido el orden cristiano de las cosas, que los individuos humanos aprendieran y se acostumbraran a confiar en la paternal providencia de Dios y a alimentar una esperanza, que no defrauda, de los auxilios celestiales; con lo que se consiguen la fortaleza, la moderación, la constancia, la tranquilidad del espíritu en paz y, finalmente, otras muchas preclaras virtudes e insignes hechos.—Por lo que toca a la sociedad doméstica y civil, es admirable cuánto haya ganado

---

piaculum primi parentis humanae naturae imposuerat, Ipse sanavit: homines universos, natura filios irae, in gratiam cum Deo restituit: diuturnis fatigatos erroribus ad veritatis lumen traduxit; omni impuritate confectos ad omnem virtutem innovavit; redonatisque hereditati beatitudinis sempiternae spem certam fecit, ipsum eorum corpus, mortalem et caducum, immortalitatis et gloriae caelestis particeps aliquando futurum. Quo vero tam singularia beneficia, quamdiu essent homines, tamdiu in terris permanerent, Ecclesiam constituit vicariam muneris sui, eamque iussit, in futurum prospiciens, si quid esset in hominum societate perturbatum, ordinare; si quid collapsum, restituere.

[2] Quamquam vero divina haec instauratio, quam diximus, praecipue et directo homines attigit in ordine gratiae supernaturali constitutos, tamen pretiosi ac salutares eiusdem fructus in ordinem quoque naturalem largiter permanarunt; quamobrem non mediocrem perfectionem in omnes partes acceperunt cum singuli homines, tum humani generis societas universa. Etenim, christiano rerum ordine semel condito, hominibus singulis feliciter contigit, ut edicerent atque adsuescerent in paterna Dei providentia conquiescere, et spem alere, quae non confundit, caelestium auxiliorum; quibus ex rebus fortitudo, moderatio, constantia, aequabilitas pacati animi, plures denique praeclarae virtutes et egregia facta consequuntur.—Societati

en dignidad, en firmeza y honestidad. Se ha hecho más equitativa y respetable la autoridad de los príncipes, más pronta y más fácil la obediencia de los pueblos, más estrecha la unión entre los ciudadanos, más seguro el derecho de propiedad. La religión cristiana ha favorecido y fomentado en absoluto todas aquellas cosas que en la sociedad civil son consideradas como útiles, y hasta tal punto que, como dice San Agustín, aun cuando hubiera nacido exclusivamente para administrar y aumentar los bienes y comodidades de la vida terrena, no parece que hubiera podido ella misma aportar más en orden a una vida buena y feliz.

[*Tema de la encíclica*]

[3] Pero no es nuestro propósito tratar ahora por completo de cada una de estas cosas; vamos a hablar sobre la sociedad doméstica, que tiene su principio y fundamento en el *matrimonio*.

[II. El matrimonio cristiano]

[*Origen y caracteres*]

[4] Para todos consta, venerables hermanos, cuál es el verdadero origen del matrimonio. Pues, a pesar de que los detractores de la fe cristiana traten de desconocer la doctrina constante de la Iglesia acerca de este punto y se esfuerzan ya desde tiempo por borrar la memoria de todos los siglos, no han logrado, sin embargo, ni extinguir ni siquiera debilitar la fuerza y la luz de la verdad. Recordamos cosas conocidas de todos y de que nadie duda: después que en el sexto día de la creación formó Dios al hombre del limo de la tierra e infundió en su rostro el aliento de vida, quiso darle

---

vero domesticae et civili mirum est quantum dignitatis, quantum firmitudinis et honestatis accesserit. Aequior et sanctior effecta principum auctoritas; propensior et facilior populorum obtemperatio; arctior civium coniunctio; tutiora iura dominii. Omnino rebus omnibus, quae in civitate habentur utiles, religio christiana consuluit et providit; ita quidem, ut, auctore S. Augustino, plus ipsa afferre momenti ad bene beateque vivendum non potuisse videatur, si esset parandis vel augendis mortalis vitae commodis et utilitatibus unice nata.

[3] Verum de hoc genere toto non est Nobis propositum modo singula enumerare; volumus autem de convictu domestico eloqui, cuius est in *matrimonio* principium et fundamentum.

[4] Constat inter omnes, Venerabiles Fratres, quae vera sit matrimonii origo.—Quamvis enim fidei christianae vituperatores perpetuam hac de re doctrinam Ecclesiae fugiant agnoscere, et memoriam omnium saeculorum delere iamdiu contendant, vim tamen lucemque veritatis nec extinguere nec debilitare potuerunt. Nota omnibus et nemini dubia commemoramus: posteaquam sexto creationis die formavit Deus hominem de limo terrae, et inspiravit in faciem eius spiraculum vitae, sociam illi voluit adiungere, quam de latere viri ipsius dormientis mirabiliter eduxit. Qua in re hoc

una compañera, sacada admirablemente del costado de él mismo mientras dormía. Con lo cual quiso el providentísimo Dios que aquella pareja de cónyuges fuera el natural principio de todos los hombres, o sea, de donde se propagara el género humano y mediante ininterrumpidas procreaciones se conservara por todos los tiempos. Y aquella unión del hombre y de la mujer, para responder de la mejor manera a los sapientísimos designios de Dios, manifestó desde ese mismo momento dos principalísimas propiedades, nobilísimas sobre todo y como impresas y grabadas ante sí: la unidad y la perpetuidad. Y esto lo vemos declarado y abiertamenre confirmado en el Evangelio por la autoridad divina de Jesucristo, que atestiguó a los judíos y a los apóstoles que el matrimonio, por su misma institución, sólo puede verificarse entre dos, esto es, entre un hombre y una mujer; que de estos dos viene a resultar como una sola carne, y que el vínculo nupcial está tan íntima y tan fuertemente atado por la voluntad de Dios, que por nadie de los hombres puede ser desatado o roto. *Se unirá* (el hombre) *a su esposa y serán dos en una carne. Y así no son dos, sino una carne. Por consiguiente, lo que Dios unió, el hombre no lo separe*[2].

[*Corrupción del matrimonio antiguo*]

[5] Pero esta forma del matrimonio, tan excelente y superior, comenzó poco a poco a corromperse y desaparecer entre los pueblos gentiles; incluso entre los mismos hebreos pareció nublarse y oscurecerse.—Entre éstos, en efecto, había prevalecido la costumbre de que fuera lícito al varón tener más de una; y luego, cuando, *por la dureza de corazón de los mismos*[3], Moisés les permitió indul-

---

voluit providentissimus Deus, ut illud par coniugum esset cunctorum hominum naturale principium, ex quo scilicet propagari humanum genus, et, numquam intermissis procreationibus, conservari in omne tempus oporteret. Atque illa viri et mulieris coniunctio, quo sapientissimis Dei consiliis responderet aptius, vel ex eo tempore duas potissimum, easque in primis nobiles, quasi alte impressas et insculptas prae se tulit proprietates, nimirum unitatem et perpetuitatem.—Idque declaratum aperteque confirmatum ex Evangelio perspicimus divina Iesu Christi auctoritate; qui Iudaeis et Apostolis testatus est, matrimonium ex ipsa institutione sui dumtaxat inter duos esse debere, scilicet virum inter et mulierem; ex duobus unam veluti carnem fieri; et nuptiale vinculum sic esse Dei voluntate intime vehementerque nexum, ut a quopiam inter homines dissolvi, aut distrahi nequeat. *Adhaerebit* (homo) *uxori suae, et erunt duo in carne una. Itaque iam non sunt duo, sed una caro. Quod ergo Deus coniunxit, homo non separet.*

[5] Verum haec coniugii forma, tam excellens atque praestans, sensim corrumpi et interire apud ethnicos populos coepit; et penes ipsum Hebraeorum genus quasi obnubilari atque obscurari visa.—Nam apud hos de uxoribus susceperat consuetudo communis, ut singulis viris habere plus una liceret; post autem, cum *ad duritiam cordis* eorum indulgenter permisisset Moyses repudiorum potestatem, ad divortium factus est aditus.—In societate vero

[2] Mt. 19,5-6
[3] Ibid., 8

gentemente la facultad de repudio, se abrió la puerta a los divorcios. Por lo que toca a la sociedad pagana, apenas cabe creerse cuánto degeneró y qué cambios experimentó el matrimonio, expuesto como se hallaba al oleaje de los errores y de las más torpes pasiones de cada pueblo. Todas las naciones parecieron olvidar, más o menos, la noción y el verdadero origen del matrimonio, dándose por doquiera leyes emanadas, desde luego, de la autoridad pública, pero no las que la naturaleza dicta. Ritos solemnes, instituídos al capricho de los legisladores, conferían a las mujeres el título honesto de esposas o el torpe de concubinas; se llegó incluso a que determinara la autoridad de los gobernantes a quiénes les estaba permitido contraer matrimonio y a quiénes no, leyes que conculcaban gravemente la equidad y el honor. La poligamia, la poliandria, el divorcio, fueron otras tantas causas, además, de que se relajara enormemente el vínculo conyugal. Gran desorden hubo también en lo que atañe a los mutuos derechos y deberes de los cónyuges, ya que el marido adquiría el dominio de la mujer y muchas veces la despedía sin motivo alguno justo; en cambio, a él, entregado a una sensualidad desenfrenada e indomable, le estaba permitido *discurrir impunemente entre lupanares y esclavas, como si la culpa dependiera de la dignidad y no de la voluntad* [4]. Imperando la licencia marital, nada era más miserable que la esposa, relegada a un grado de abyección tal, que se la consideraba como un mero instrumento para satisfacción del vicio o para engendrar hijos. Impúdicamente se compraba y vendía a las que iban a casarse, cual si se tratara de cosas materiales [5], concediéndosele a veces al padre y al marido incluso la potestad de castigar a la esposa con el último suplicio. La familia nacida de

---

ethnicorum vix credibile videatur, quantam corruptelam et demutationem nuptiae contraxerint, quippe quae obiectae fluctibus essent errorum uniuscuiusque populi et cupiditatum turpissimarum. Cunctae plus minus gentes dediscere notionem germanamque originem matrimonii visae sunt; eamque ob caussam de coniugiis passim ferebantur leges, quae esse e republica viderentur, non quas natura postularet. Sollemnes ritus, arbitrio legumlatorum inventi, efficiebant ut honestum uxoris, aut turpe concubinae nomen mulieres nanciscerentur; quin eo ventum erat, ut auctoritate principum reipublicae caveretur, quibus esset permissum inire nuptias, et quibus non esset, multum legibus contra aequitatem contendentibus, multum pro iniuria. Praeterea polygamia, polyandria, divortium caussae fuerunt, quamobrem nuptiale vinculum magnopere relaxaretur. Summa quoque in mutuis coniugum iuribus et officiis perturbatio extitit, cum vir dominium uxoris acquireret, eamque suas sibi res habere, nulla saepe iusta caussa, iuberet; sibi vero ad effrenatam et indomitam libidinem praecipiti impune liceret *excurrere per lupanaria et ancillas, quasi culpam dignitas faciat, non voluntas.* Exsuperante viri licentia, nihil erat uxore miserius, in tantam humilitatem deiecta, ut instrumentum pene haberetur ad explendam libidinem, vel gignendam sobolem comparatum. Nec pudor fuit, collocandas in matrimonium emi vendi, in rerum corporearum similitudinem, data interdum parenti maritoque facultate extremum supplicium de uxore su-

[4] San Jerónimo, *Opera* t.I col.455.
[5] Arnobio, *Contra los gentiles* 4.

tales matrimonios necesariamente tenía que contarse entre los bienes del Estado o se hallaba bajo el dominio del padre, a quien las leyes facultaban, además, para proponer y concertar a su arbitrio los matrimonios de sus hijos y hasta para ejercer sobre los mismos la monstruosa potestad de vida y muerte.

[*Su ennoblecimiento por Cristo*]

[6] Tan numerosos vicios, tan enormes ignominias como mancillaban el matrimonio, tuvieron, finalmente, alivio y remedio, sin embargo, pues Jesucristo, restaurador de la dignidad humana y perfeccionador de las leyes mosaicas, dedicó al matrimonio un no pequeño ni el menor de sus cuidados. Ennobleció, en efecto, con su presencia las bodas de Caná de Galilea, inmortalizándolas con el primero de sus milagros [6], motivo por el que, ya desde aquel momento, el matrimonio parece haber sido perfeccionado con principios de nueva santidad. Restituyó luego el matrimonio a la nobleza de su primer origen, ya reprobando las costumbres de los hebreos, que abusaban de la pluralidad de mujeres y de la facultad de repudio, ya sobre todo mandando que nadie desatara lo que el mismo Dios había atado con un vínculo de unión perpetua. Por todo ello, después de refutar las objeciones fundadas en la ley mosaica, revistiéndose de la dignidad de legislador supremo, estableció sobre el matrimonio esto: *Os digo, pues, que todo el que abandona a su mujer, a no ser por causa de fornicación, y toma otra, adultera; y el que toma a la abandonada, adultera* [7].

---

mendi. Talibus familiam ortam connubiis necesse erat aut in bonis reipublicae esse, aut in mancipio patrifamilias, cui leges hoc quoque posse dederant, non modo liberorum conficere et dirimere arbitratu suo nuptias, verum etiam in eosdem exercere vitae necisque immanem potestatem.

[6] Sed tot vitiis, tantisque ignominiis, quibus erant inquinata coniugia, sublevatio tandem et medicina divinitus quaesita est; quandoquidem restitutor dignitatis humanae legumque mosaicarum perfector Iesus Christus non exiguam, neque postremam de matrimonio curam adhibuit. Etenim nuptias in Cana Galilaeae Ipse praesentia sua nobilitavit, primoque ex prodigiis a se editis fecit memorabiles; quibus caussis vel ex eo die in hominum coniugia novae cuiusdam sanctitudinis initia videntur esse profecta Deinde matrimonium revocavit ad primaevae originis nobilitatem, cum Hebraeorum mores improbando, quod et multitudine uxorum et repudii facultate abuterentur; tum maxime praecipiendo, ne quis dissolvere auderet quod perpetuo coniunctionis vinculo Deus ipse constrinxisset. Quapropter cum difficultates diluisset ab institutis mosaicis in medium allatas, supremi legislatoris suscepta persona, haec de coniugibus sanxit: *Dico autem vobis, quia quicumque dimiserit uxorem suam, nisi ob fornicationem, et aliam duxerit, moechatur; et qui dimissam duxerit, moechatur.*

[6] Jn. c.2.
[7] Mt 19,9

[*Transmisión de su doctrina por los apóstoles*]

[7] Cuanto por voluntad de Dios ha sido decretado y establecido sobre los matrimonios, sin embargo, nos lo han transmitido por escrito y más claramente los apóstoles, mensajeros de las leyes divinas. Y dentro del magisterio apostólico debe considerarse lo que *los Santos Padres, los concilios y la tradición de la Iglesia universal han enseñado siempre* [8], esto es, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento, haciendo al mismo tiempo que los cónyuges, protegidos y auxiliados por la gracia celestial conseguida por los méritos de El, alcanzasen en el matrimonio mismo la santidad, y no sólo perfeccionando en éste, admirablemente concebido a semejanza de la mística unión de Cristo con la Iglesia, el amor que brota de la naturaleza [9], sino también robusteciendo la unión, ya de suyo irrompible, entre marido y mujer con un más fuerte vínculo de caridad. *Maridos*—dice el apóstol San Pablo—, *amad a vuestras mujeres igual que Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla... Los maridos deben amar a sus mujeres como a sus propios cuerpos..., ya que nadie aborrece jamás su propia carne, sino que la nutre y la abriga, como Cristo también a la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su esposa y serán dos en una carne. Sacramento grande es éste; pero os lo digo: en Cristo y en la Iglesia* [10]. Por magisterio de los apóstoles sabemos igualmente que Cristo mandó que la unidad y la perpetua estabilidad, propias del matrimonio desde su mismo origen, fueran sagradas y por siempre inviolables. *A los casados*—dice

---

[7] Verum quae auctoritate Dei de coniugiis decreta et constituta sunt, ea nuncii divinarum legum Apostoli plenius et enucleatius memoriae litterisque prodiderunt. Iamvero Apostolis magistris accepta referenda sunt, quae *sancti Patres nostri, Concilia et universalis Ecclesiae traditio semper docuerunt*, nimirum Christum Dominum ad Sacramenti dignitatem evexisse matrimonium; simulque effecisse ut coniuges, caelesti gratia quam merita eius pepererunt septi ac muniti, sanctitatem in ipso coniugio adipiscerentur: atque in eo, ad exemplar mystici connubii sui cum Ecclesia mire conformato, et amorem qui est naturae consentaneus perfecisse, et viri ac mulieris individuam suapte natura societatem divinae caritatis vinculo validius coniunxisse. *Viri*, Paullus inquit ad Ephesios, *diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam et seipsum tradidit pro ea, ut illam sanctificaret... Viri debent diligere uxores suas ut corpora sua... nemo enim unquam carnem suam odio habuit; sed nutrit et fovet eam, sicut et Christus Ecclesiam; quia membra sumus corporis eius, de carne eius et de ossibus eius. Propter hoc relinquet homo patrem et matrem suam et adhaerebit uxori suae et erunt duo in carne una. Sacramentum hoc magnum est: ego autem dico in Christo et in Ecclesia.*—Similiter Apostolis auctoribus didicimus unitatem, perpetuamque firmitatem, quae ab ipsa requirebatur nuptiarum origine, sanctam esse et nullo tempore violabilem Christum iussisse. *Iis qui matrimonio iuncti sunt*, idem Paullus

[8] CONCILIO TRIDENTINO, ses.24 al princ.
[9] Ibid., c.1 *De reform. matr.*
[10] Ef. 5,25ss.

el mismo San Pablo—*les mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se aparte de su marido; y si se apartare, que permanezca sin casarse o que se reconcilie con su marido* [11]. Y de nuevo: *La mujer está ligada a su ley mientras viviere su marido; y si su marido muere, queda libre* [12].—Es por estas causas que el matrimonio es *sacramento grande y entre todos honorable* [13], piadoso, casto, venerable, por ser imagen y representación de cosas altísimas.

[*La finalidad del matrimonio en el cristianismo*]

[8] Y no se limita sólo a lo que acabamos de recordar su excelencia y perfección cristiana. Pues, en primer lugar, se asignó a la sociedad conyugal una finalidad más noble y más excelsa que antes, porque se determinó que era misión suya no sólo la propagación del género humano, sino también la de engendrar la prole de la Iglesia, *conciudadanos de los santos y domésticos de Dios* [14], esto es, *la procreación y educación del pueblo para el culto y religión del verdadero Dios y de Cristo nuestro Salvador* [15].—En segundo lugar, quedaron definidos íntegramente los deberes de ambos cónyuges, establecidos perfectamente sus derechos. Es decir, que es necesario que se hallen siempre dispuestos de tal modo que entiendan que mutuamente se deben el más grande amor, una constante fidelidad y una solícita y continua ayuda.—El marido es el jefe de la familia y cabeza de la mujer, la cual, sin embargo, puesto que es carne de su carne y hueso de sus huesos, debe someterse y obedecer al marido, a modo no de esclava, sino de compañera; esto es, que a la obediencia prestada no le falten ni la honestidad ni la dignidad. Tanto

---

ait, *praecipio non ego, sed Dominus, uxorem a viro non discedere; quod si discesserit, manere innuptam, aut viro suo reconciliari*. Et rursus: *Mulier alligata est legi, quanto tempore vir eius vivit: quod si dormierit vir eius, liberata est.*—Hisce igitur caussis matrimonium extitit *sacramentum magnum, honorabile in omnibus*, pium, castum, rerum altissimarum imagine et significatione verendum.

[8] Neque iis dumtaxat quae commemorata sunt, christiana eius perfectio absolutioque continetur. Nam primo quidem nuptiali societati excelsius quiddam et nobilius propositum est, quam antea fuisset; ea enim spectare iussa est non modo ad propagandum genus humanum, sed ad ingenerandam Ecclesiae sobolem, *cives Sanctorum et domesticos Dei; ut* nimirum *populos ad veri Dei et Salvatoris nostri Christi cultum et religionem procrearetur atque educaretur*.—Secundo loco sua utrique coniugum sunt officia definita, sua iura integre descripta. Eos scilicet ipsos necesse est sic esse animo semper affectos, ut amorem maximum, constantem fidem, sollers assiduumque praesidium alteri alterum debere intelligant.—Vir est familiae princeps, et caput mulieris: quae tamen, quia caro est de carne illius et os de ossibus eius, subiiciatur pareatque viro, in morem non ancillae, sed sociae; ut scilicet obedientiae praestitae nec honestas, nec dignitas absit. In eo autem

[11] 1 Cor. 7,10-11.
[12] Ef. 5,39.
[13] Hebr. 13,4.
[14] Ef. 2,19.
[15] *Catec. Romano* c.8.

en el que manda como en la que obedece, dado que ambos son imagen, el uno de Cristo y el otro de la Iglesia, sea la caridad reguladora constante del deber. Puesto que *el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia... Y así como la Iglesia está sometida a Cristo, así también las mujeres a sus maridos en todo* [16].—Por lo que toca a los hijos, deben éstos someterse y obedecer a sus padres y honrarlos por motivos de conciencia; y los padres, a su vez, es necesario que consagren todos sus cuidados y pensamientos a la protección de sus hijos, y principalísimamente a educarlos en la virtud: *Padres..., educad* (a vuestros hijos) *en la disciplina y en el respeto del Señor* [17]. De lo que infiere que los deberes de los cónyuges no son ni pocos ni leves; mas para los esposos buenos, a causa de la virtud que se percibe del sacramento, les serán no sólo tolerables, sino incluso gratos.

[*La potestad de la Iglesia*]

[9] Cristo, por consiguiente, habiendo renovado el matrimonio con tal y tan grande excelencia, confió y encomendó toda la disciplina del mismo a la Iglesia. La cual ejerció en todo tiempo y lugar su potestad sobre los matrimonios de los cristianos, y la ejerció de tal manera, que dicha potestad apareciera como propia suya, y no obtenida por concesión de los hombres, sino recibida de Dios por voluntad de su fundador.—Es de sobra conocido por todos, para que se haga necesario demostrarlo, cuántos y qué vigilantes cuidados haya puesto para conservar la santidad del matrimonio, para que éste se mantuviera incólume.—Sabemos, en efecto, con toda certeza, que los amores disolutos y libres fueron condenados

---

qui praeest, et in hac quae paret, cum imaginem uterque referant alter Christi, altera Ecclesiae, divina caritas esto perpetua moderatrix officii. Nam *vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiae... Sed sicut Ecclesia subiecta est Christo, ita et mulieres viris suis in omnibus*.—Ad liberos quod pertinet, subesse et obtemperare parentibus, hisque honorem adhibere propter conscientiam debent; et vicissim in liberis tuendis atque ad virtutem potissimum informandis omnes parentum curas cogitationesque evigilare necesse est: *Patres... educate illos* (filios) *in disciplina et correptione Domini*. Ex quo intelligitur, nec pauca esse coniugum officia, neque levia; ea tamen coniugibus bonis, ob virtutem quae Sacramento percipitur, non modo tolerabilia fiunt, verum etiam iucunda.

[9] Christus igitur, cum ad talem ac tantam excellentiam matrimonia renovavisset, totam ipsorum disciplinam Ecclesiae credidit et commendavit. Quae potestatem in coniugia christianorum omni cum tempore, tum loco exercuit, atque ita exercuit, ut illam propriam eius esse appareret, nec hominum concessu quaesitam, sed auctoris sui voluntate divinitus adeptam.—Quot vero et quam vigiles curas in retinenda sanctitate nuptiarum collocarit, ut sua his incolumitas maneret, plus est cognitum quam ut demonstrari debeat.—Et sane improbatos novimus Concilii Hierosolymitani sententia amores solutos et liberos; civem Corinthium incesti damnatum beati Paulli

[16] Ef. 5,23-24.
[17] Ef. 6,4.

por sentencia del concilio de Jerusalén [18]; que un ciudadano incestuoso de Corinto fué condenado por autoridad de San Pablo [19]; que siempre fueron rechazados y combatidos con igual vigor los intentos de muchos que atacaban el matrimonio cristiano: los gnósticos, los maniqueos y los montanistas en los orígenes del cristianismo; y, en nuestros tiempos, los mormones, los sansimonianos, los falansterianos y los comunistas.—Quedó igualmente establecido un mismo y único derecho imparcial del matrimonio para todos, suprimida la antigua diferencia entre esclavos y libres [20]; igualados los derechos del marido y de la mujer, pues, como decía San Jerónimo, *entre nosotros, lo que no es lícito a las mujeres, justamente tampoco es lícito a los maridos, y una misma obligación es de igual condición para los dos* [21]; consolidados de una manera estable esos mismos derechos por la correspondencia en el amor y por la reciprocidad de los deberes; asegurada y reivindicada la dignidad de la mujer; prohibido al marido castigar a la adúltera con la muerte [22] y violar libidinosa e impúdicamente la fidelidad jurada.—Y es grande también que la Iglesia limitara, en cuanto fué conveniente, la potestad de los padres de familia, a fin de que no restaran nada de la justa libertad a los hijos o hijas que desearan casarse [23]; prohibiera los matrimonios entre parientes y afines de determinados grados [24], con objeto de que el amor sobrenatural de los cónyuges se extendiera por un más ancho campo; cuidara de que se prohibieran en los matrimonios, hasta donde fuera posible, el error, la violencia y el fraude [25], y ordenara que se protegieran la santa honestidad del tá-

---

auctoritate; propulsatos ac reiectos eodem semper tenore fortitudinis conatus plurimorum, matrimonium christianum hostiliter petentium, videlicet Gnosticorum, Manichaeorum, Montanistarum sub ipsa rei christianae primordia; nostra autem memoria Mormonum, Sansimonianorum, Phalansterianorum, Communistarum.—Simili modo ius matrimonii aequabile inter omnes atque unum omnibus est constitutum, vetere inter servos et ingenuos sublato discrimine; exaequata viri et uxoris iura; etenim, ut aiebat Hieronymus, *apud nos quod non licet feminis, aeque non licet viris; et eadem servitus pari conditione censetur:* atque illa eadem iura ob remunerationem benevolentiae et vicissitudinem officiorum stabiliter firmata; adserta et vindicata mulierum dignitas; vetitum viro poenam capitis de adultera sumere, iuratamque fidem libidinose atque impudice violare.—Atque illud etiam magnum est quod de potestate patrumfamilias Ecclesia, quantum oportuit, limitaverit, ne filiis et filiabus coniugii cupidis quidquam de iusta libertate minueretur; quod nuptias inter cognatos et affines certis gradibus nullas esse posse decreverit, ut nimirum supernaturalis coniugum amor latiore se campo diffunderet; quod errorem et vim et fraudem, quantum potuit, a nuptiis prohibenda curaverit; quod sanctam pudicitiam thalami, quod se-

[18] Act. 15,29.
[19] 1 Cor. 5,5.
[20] C.1 *De coniug. serv.*
[21] *Opera* t.1 col.455.
[22] Canon *Interfectores* y canon *Admonere* cuest.2
[23] C.30 cuest.3 c.3 *De cognat. spirit.*
[24] C.8 *De consang. et affin.*; c.1 *De cognat. legali.*
[25] C.26 *De sponsal.*; c.13.15.29 *De sponsal. et matrim.* et alibi

lamo, la seguridad de las personas[26], el decoro de los matrimonios[27] y la integridad de la religión[28]. En fin, defendió con tal vigor, con tan previsoras leyes esta divina institución, que ningún observador imparcial de la realidad podrá menos de reconocer que, también por lo que se refiere al matrimonio, el mejor custodio y defensor del género humano es la Iglesia, cuya sabiduría ha triunfado del tiempo, de las injurias de los hombres y de las vicisitudes innumerables de las cosas.

[III. Ataques de que es objeto]

[*Negación de la potestad de la Iglesia*]

[10] No faltan, sin embargo, quienes, ayudados por el enemigo del género humano, igual que con incalificable ingratitud rechazan los demás beneficios de la redención, desprecian también o tratan de desconocer en absoluto la restauración y elevación del matrimonio.—Fué falta de no pocos entre los antiguos haber sido enemigos en algo del matrimonio; pero es mucho más grave en nuestros tiempos el pecado de aquellos que tratan de destruir totalmente su naturaleza, perfecta y completa en todas sus partes. La causa de ello reside principalmente en que, imbuídos en las opiniones de una filosofía falsa y por la corrupción de las costumbres, muchos nada toleran menos que someterse y obedecer, trabajando denodadamente, además, para que no sólo los individuos, sino también las familias y hasta la sociedad humana entera desoiga soberbiamente el mandato de Dios.—Ahora bien, hallándose la fuente y el origen de la sociedad humana en el matrimonio, les resulta insufrible que el mismo esté

---

curitatem personarum, quod coniugiorum decus, quod religionis incolumitatem sarta tecta esse voluerit. Denique tanta vi, tanta providentia legum divinum istud institutum communiit, ut nemo sit rerum aequus existimator, quin intelligat, hoc etiam ex capite quod ad coniugia refertur, optimam esse humani generis custodem ac vindicem Ecclesiam; cuius sapientia et fugam temporum, et iniurias hominum, et rerum publicarum vicissitudines innumerabiles victrix evasit.

[10] Sed, adnitente humani generis hoste, non desunt qui, sicut cetera redemptionis beneficia ingrate repudiant, sic restitutionem perfectionemque matrimonii aut spernunt, aut omnino non agnoscunt.—Flagitium nonnullorum veterum est, inimicos fuisse nuptiis in aliqua ipsarum parte; sed multo aetate nostra peccant perniciosius qui earum naturam, perfectam expletamque omnibus suis numeris et partibus, malunt funditus pervertere. Atque huius rei caussa in eo praecipue sita est, quod imbuti falsae philosophiae opinionibus corruptaque consuetudine animi plurimorum, nihil tam moleste ferunt, quam subesse et parere; acerrimeque laborant, ut non modo singuli homines, sed etiam familiae atque omnis humana societas imperium Dei superbe contemnant.—Cum vero et familiae et totius humanae societatis in matrimonio fons et origo consistat, illud ipsum iurisdictioni Ecclesiae

[26] C.1 *De convers. infid.*; c.5 y 6 *De eo que duxit in matr.*
[27] C.3.5.8 *De sponsal. et matrim.*; Concilio Tridentino, ses.24 c.3 *De reform. matrim.*
[28] C.7 *De divort.*

bajo la jurisdicción de la Iglesia y tratan, por el contrario, de despojarlo de toda santidad y de reducirlo al círculo verdaderamente muy estrecho de las cosas de institución humana y que se rigen y administran por el derecho civil de las naciones. De donde necesariamente había de seguirse que atribuyeran todo derecho sobre el matrimonio a los poderes estatales, negándoselo en absoluto a la Iglesia, la cual, si en un tiempo ejerció tal potestad, esto se debió a indulgencia de los príncipes o fué contra derecho. Y ya es tiempo, dicen, que los gobernantes del Estado reivindiquen enérgicamente sus derechos y reglamenten a su arbitrio cuanto se refiere al matrimonio.—De aquí han nacido los llamados *matrimonios civiles;* de aquí esas conocidas leyes sobre las causas que impiden los matrimonios; de aquí esas sentencias judiciales acerca de si los contratos conyugales fueron celebrados válidamente o no. Finalmente, vemos que le ha sido arrebatada con tanta saña a la Iglesia católica toda potestad de instituir y dictar leyes sobre este asunto, que ya no se tiene en cuenta para nada ni su poder divino ni sus previsoras leyes, con las cuales vivieron durante tanto tiempo unos pueblos, a los cuales llegó la luz de la civilización juntamente con la sabiduría cristiana.

[*Carácter religioso del matrimonio*]

[11] Los *naturalistas* y todos aquellos que se glorían de rendir culto sobre todo al numen popular y se esfuerzan en divulgar por todas las naciones estas perversas doctrinas, no pueden verse libres de la acusación de falsedad. En efecto, teniendo el matrimonio por su autor a Dios, por eso mismo hay en él algo de sagrado y religioso, no adventicio, sino ingénito; no recibido de los hombres, sino ra-

---

subesse nullo modo patiuntur; imo deiicere ab omni sanctitate contendunt, et in illarum rerum exiguum sane gyrum compellere, quae auctoribus hominibus institutae sunt, et iure civili populorum reguntur atque administrantur. Unde sequi necesse erat, ut principibus reipublicae ius in connubia omne tribuerent, nullum Ecclesiae esse decernerent; quae si quando potestatem eius generis exercuit, id ipsum esse aut indulgentia principum, aut iniuria factum. Sed iam tempus esse inquiunt, ut qui rempublicam gerunt, iidem sua iura fortiter vindicent, atque omnem coniugiorum rationem arbitrio suo moderari aggrediantur.—Hinc illa nata, quae *matrimonia civilia* vulgo appellantur; hinc scitae leges de caussis, quae coniugiis impedimento sint; hinc iudiciales sententiae de contractibus coniugalibus, iure ne initi fuerint, an vitio. Postremo omnem facultatem in hoc genere iuris constituendi et dicundi videmus Ecclesiae catholicae praereptam tanto studio, ut nulla iam ratio habeatur nec divinae potestatis eius, nec providarum legum, quibus tamdiu vixere gentes, ad quas urbanitatis lumen cum christiana sapientia pervenisset.

[11] Attamen *Naturalistae* iique omnes, qui reipublicae numen se maxime colere profitentes, malis hisce doctrinis totas civitates miscere nituntur, non possunt reprehensionem falsitatis effugere. Etenim cum matrimonium habeat Deum auctorem, fueritque vel a principio quaedam Incarnationis Verbi Dei adumbratio, idcirco inest in eo sacrum et religiosum quiddam, non adventitium, sed ingenitum, non ab hominibus acceptum, sed natura insi-

dicado en la naturaleza. Por ello, Inocencio III[29] y Honorio III[30], predecesores nuestros, han podido afirmar, no sin razón ni temerariamente, que *el sacramento del matrimonio existe entre fieles e infieles*. Nos dan testimonio de ello tanto los monumentos de la antigüedad cuanto las costumbres e instituciones de los pueblos que anduvieron más cerca de la civilización y se distinguieron por un más perfecto conocimiento del derecho y de la equidad: consta que en las mentes de todos éstos se hallaba informado y anticipado que, cuando se pensaba en el matrimonio, se pensaba en algo que implicaba religión y santidad. Por esta razón, las bodas acostumbraron a celebrarse frecuentemente entre ellos, no sin las ceremonias religiosas, mediante la autorización de los pontífices y el ministerio de los sacerdotes.—¡Tan gran poder tuvieron en estos ánimos carentes de la doctrina celestial la naturaleza de las cosas, la memoria de los orígenes y la conciencia del género humano!—Por consiguiente, siendo el matrimonio por su virtud, por su naturaleza, de suyo algo sagrado, lógico es que se rija y se gobierne no por autoridad de príncipes, sino por la divina autoridad de la Iglesia, la única que tiene el magisterio de las cosas sagradas.—Hay que considerar después la dignidad del sacramento, con cuya adición los matrimonios cristianos quedan sumamente ennoblecidos. Ahora bien, estatuir y mandar en materia de sacramentos, por voluntad de Cristo, sólo puede y debe hacerlo la Iglesia, hasta el punto de que es totalmente absurdo querer trasladar aun la más pequeña parte de este poder a los gobernantes civiles.—Finalmente, es grande el peso y la fuerza de la historia, que clarísimamente nos enseña que la potestad legislativa y judicial de que venimos hablando, fué ejercida libre y constantemente por la Iglesia, aun en aquellos tiempos

---

tum. Quocirca Innocentius III et Honorius III, decessores Nostri, non iniuria nec temere affirmare potuerunt, *apud fideles et infideles existere Sacramentum coniugii*. Testamur et monumenta antiquitatis, et mores atque instituta populorum, qui ad humanitatem magis accesserant et exquisitiore iuris et aequitatis cognitione praestiterant: quorum omnium mentibus informatum anticipatumque fuisse constat, ut cum de matrimonio cogitarent, forma occurreret rei cum religione et sanctitate coniunctae. Hanc ob caussam nuptiae apud illos non sine caerimoniis religionum, auctoritate pontificum, ministerio sacerdotum fieri saepe consueverunt.—Ita magnam in animis caelesti doctrina carentibus vim habuit natura rerum, memoria originum, conscientia generis humani!—Igitur cum matrimonium sit sua vi, sua natura, sua sponte sacrum, consentaneum est, ut regatur ac temperetur non principum imperio, sed divina auctoritate Ecclesiae, quae rerum sacrarum sola habet magisterium.—Deinde consideranda sacramenti dignitas est, cuius accessione matrimonia christianorum evasere longe nobilissima. De sacramentis autem statuere et praecipere, ita, ex voluntate Christi, sola potest et debet Ecclesia, ut absonum sit plane potestatis, eius vel minimam partem ad gubernatores rei civilis velle esse translatam.—Postremo magnum pondus est, magna vis historiae, qua luculenter docemur, potestatem legiferam et iudicialem, de qua loquimur, libere constanterque ab Ecclesia usur-

[29] C.8 *De divort.*
[30] C.11 *De transact.*

en que torpe y neciamente se supone que los poderes públicos consentían en ello o transigían. ¡Cuán increíble, cuán absurdo que Cristo Nuestro Señor hubiera condenado la inveterada corruptela de la poligamia y del repudio con una potestad delegada en El por el procurador de la provincia o por el rey de los judíos! ¡O que el apóstol San Pablo declarara ilícitos el divorvio y los matrimonios incestuosos por cesión o tácito mandato de Tiberio, de Calígula o de Nerón! Jamás se logrará persuadir a un hombre de sano entendimiento que la Iglesia llegara a promulgar tantas leyes sobre la santidad y firmeza del matrimonio [31], sobre los matrimonios entre esclavos y libres [32], con una facultad otorgada por los emperadores romanos, enemigos máximos del cristianismo, cuyo supremo anhelo no fué otro que el de aplastar con la violencia y la muerte la naciente religión de Cristo; sobre todo cuando el derecho emanado de la Iglesia se apartaba del derecho civil, hasta el punto de que Ignacio Mártir [33], Justino [34], Atenágoras [35] y Tertuliano [36] condenaban públicamente como injustos y adulterinos algunos matrimonios que, por el contrario, amparaban las leyes imperiales.—Y cuando la plenitud del poder vino a manos de los emperadores cristianos, los Sumos Pontífices y los obispos reunidos en los concilios prosiguieron, siempre con igual libertad y conciencia de su derecho, mandando y prohibiendo en materia de matrimonios lo que estimaron útil y conveniente según los tiempos, sin preocuparles discrepar de las instituciones civiles. Nadie ignora cuántas instituciones, frecuentemente muy en desacuerdo con las disposiciones imperiales,

---

pari consuevisse iis etiam temporibus, quando principes reipublicae consentientes fuisse aut conniventes in ea re, inepte et stulte fingeretur. Illud enim quam incredibile, quam absurdum, Christum Dominum damnasse polygamiae repudiique inveteratam consuetudinem delegata sibi a procuratore provinciae vel a principe Iudaeorum potestate; similiter Paullum Apostolum divortia incestasque nuptias edixisse non licere, cedentibus aut tacite mandantibus Tiberio, Caligola, Nerone! Neque illud unquam homini sanae mentis potest persuaderi, de sanctitate et firmitudine coniugii, de nuptiis servos inter et ingenuas, tot esse ab Ecclesia conditas leges, impetrata facultate ab Imperatoribus romanis, inimicissimis nomini christiano, quibus nihil tam fuit propositum, quam vi et caede religionem Christi opprimere adolescentem: praesertim cum ius illud ab Ecclesia profectum a civili iure interdum adeo dissideret, ut Ignatius Martyr, Iustinus, Athenagoras et Tertullianus, tamquam iniustas vel adulterinas publice traducerent nonnullorum nuptias, quibus tamen imperatoriae leges favebant.—Postea vero quam ad christianos Imperatores potentatus omnis reciderat, Pontifices maximi et Episcopi in Concilia congregati, eadem semper cum libertate conscientiaque iuris sui, de matrimoniis iubere vetare perseverarunt quod utile esse, quod expedire temporibus censuissent, utcumque discrepans ab institutis civilibus videretur. Nemo ignorat quam multa de impedimentis ligaminis, voti, dispari-

[31] Can. apost. 16.17.18.
[32] *Philosophum. Oxon.* (1851).
[33] *Carta a Policarpo* c.5.
[34] *Apolog. mai.* n.15.
[35] *Legat. pro Christian.* n.32-33.
[36] *De coron. milit.* c.13.

fueron dictadas por los prelados de la Iglesia sobre los impedimentos de vínculo, de voto, de disparidad de culto, de consanguinidad, de crimen, de honestidad pública en los concilios Iliberitano [37], Arelatense [38], Calcedonense [39], Milevitano II [40] y otros.—Y ha estado tan lejos de que los príncipes reclamaran para sí la potestad sobre el matrimonio cristiano, que antes bien han reconocido y declarado que, cuanta es, corresponde a la Iglesia. En efecto, Honorio, Teodosio el Joven y Justiniano [41] no han dudado en manifestar que, en todo lo referente a matrimonios, no les era lícito ser otra cosa que custodios y defensores de los sagrados cánones. Y si dictaminaron algo acerca de impedimentos matrimoniales, hicieron saber que no procedían contra la voluntad, sino con el permiso y la autoridad de la Iglesia [42], cuyo parecer acostumbraron a consultar y aceptar reverentemente en las controversias sobre la honestidad de los nacimientos [43], sobre los divorcios [44] y, finalmente, sobre todo lo relacionado de cualquier modo con el vínculo conyugal [45].—Con el mejor derecho, por consiguiente, se definió en el concilio Tridentino que es potestad de la Iglesia *establecer los impedimentos dirimentes del matrimonio* [46] y que *las causas matrimoniales son de la competencia de los jueces eclesiásticos* [47].

---

tatis cultus, consanguinitatis, criminis, publicae honestatis in Conciliis Illiberitano, Arelatensi, Chalcedonensi, Milevitano II aliisque, fuerint ab Ecclesiae praesulibus constituta, quae a decretis iure imperatorio sancitis longe saepe distarent.—Quin tantum abfuit, ut viri principes sibi adsciscerent in matrimonia christiana potetestatem, ut potius eam, quanta est, penes Ecclesiam esse agnoscerent et declararent. Revera Honorius, Theodosius iunior, Iustinianus fateri non dubitarunt, in iis rebus quae nuptias attingant, non amplius quam custodibus et defensoribus sacrorum canonum sibi esse licere. Et de connubiorum impedimentis si quid per edicta sanxerunt, caussam docuerunt non inviti, nimirum id sibi sumpsisse ex Ecclesiae permissu atque auctoritate; cuius ipsius iudicium exquirere et reverenter accipere consueverunt in controversiis de honestate natalium, de divortiis, denique de rebus omnibus cum coniugali vinculo necessitudinem quoquo modo habentibus.—Igitur iure optimo in Concilio Tridentino definitum est, in Ecclesiae potestate esse *impedimenta matrimonium dirimentia constituere, et caussas matrimoniales ad iudices ecclesiasticos spectare.*

[37] De Aguirre, *Conc. Hispan.* t.1 can.13.15.16.17.
[38] Harduin, *Act. Concil.* t.1 can.11.
[39] Ibid., can.16.
[40] Ibid., can.17.
[41] *Novel.* 137.
[42] Feier, *Matrim. ex institut. Christ.* (Pest 1835).
[43] C.3 *De ordin. cognit.*
[44] C.3 *De divort.*
[45] C.13 *Qui filii sint legit.*
[46] Tridentino, ses.24 can.4.
[47] Ibid., can.12.

[*Intento de separar contrato y sacramento*]

[12] Y no se le ocurra a nadie aducir aquella decantada distinción de los regalistas entre el contrato nupcial y el sacramento, inventada con el propósito de adjudicar al poder y arbitrio de los príncipes la jurisdicción sobre el contrato, reservando a la Iglesia la del sacramento.—Dicha distinción o, mejor dicho, partición no puede probarse, siendo cosa demostrada que en el matrimonio cristiano el contrato es inseparable del sacramento. Cristo Nuestro Señor, efectivamente, enriqueció con la dignidad de sacramento el matrimonio; y el matrimonio es ese mismo contrato, siempre que se haya celebrado legítimamente.—Añádese a esto que el matrimonio es sacramento porque es un signo sagrado y eficiente de gracia y es imagen de la unión mística de Cristo con la Iglesia. Ahora bien, la forma y figura de esta unión está expresada por ese mismo vínculo de unión suma con que se ligan entre sí el marido y la mujer, y que no es otra cosa sino el matrimonio mismo. Así, pues, queda claro que todo matrimonio legítimo entre cristianos es en sí y por sí sacramento y que nada es más contrario a la verdad que considerar el sacramento como un cierto ornato sobreañadido o como una propiedad extrínseca, que quepa distinguir o separar del contrato, al arbitrio de los hombres.—Ni por la razón ni por la historia se prueba, por consiguiente, que la potestad sobre los matrimonios de los cristianos haya pasado a los gobernantes civiles. Y si en esto ha sido violado el derecho ajeno, nadie podrá decir, indudablemente, que haya sido violado por la Iglesia.

---

[12] Nec quemquam moveat illa tantopere a Regalistis praedicata distinctio, vi cuius contractum nuptialem a sacramento disiungunt, eo sane consilio, ut, Ecclesiae reservatis sacramenti rationibus, contractum tradant in potestatem arbitriumque principum civitatis.—Etenim non potest huiusmodi distinctio, seu verius distractio, probari; cum exploratum sit in matrimonio christiano contractum a sacramento non esse dissociabilem; atque ideo non posse contractum verum et legitimum consistere, quin sit eo ipso sacramentum. Nam Christus Dominus dignitate sacramenti auxit matrimonium: matrimonium autem est ipse contractus, si modo sit factus iure.—Huc accedit, quod ob hanc caussam matrimonium est sacramentum, quia est sacrum signum et efficiens gratiam, et imaginem referens mysticarum nuptiarum Christi cum Ecclesia. Istarum autem forma ac figura illo ipso exprimitur summae coniunctionis vinculo, quo vir et mulier inter se conligantur, quodque aliud nihil est, nisi ipsum matrimonium. Itaque apparet, omne inter christianos iustum coniugium in se et per se esse sacramentum: nihilque magis abhorrere a veritate, quam esse sacramentum decus quoddam adiunctum, aut proprietatem allapsam extrinsecus quae a contractu disiungi ac disparari hominum arbitratu queat.—Quapropter nec ratione efficitur, nec teste temporum historia comprobatur potestatem in matrimonia christianorum ad principes reipublicae esse iure traductam. Quod si hac in re alienum violatum ius est, nemo profecto dixerit esse ab Ecclesia violatum.

[Los principios del naturalismo]

[13] ¡Ojalá que los oráculos de los naturalistas, así como están llenos de falsedad y de injusticia, estuvieran también vacíos de daños y calamidades! Pero es fácil ver cuánto perjuicio ha causado la profanación del matrimonio y lo que aún reportará a toda la sociedad humana.—En un principio fué divinamente establecida la ley de que las cosas hechura de Dios o de la naturaleza nos resultaran tanto más útiles y saludables, cuanto se conservaran más íntegras e inmutables en su estado nativo, puesto que Dios, creador de todas las cosas, supo muy bien qué convendría a la estructura y conservación de las cosas singulares, y las ordenó todas en su voluntad y en su mente de tal manera que cada cual llegara a tener su más adecuada realización. Ahora bien, si la irreflexión de los hombres o su maldad se empeñara en torcer o perturbar un orden tan providentísimamente establecido, entonces las cosas más sabia y provechosamente instituídas o comienzan a convertirse en un obstáculo o dejan de ser provechosas, ya por haber perdido en el cambio su poder de ayudar, ya porque Dios mismo quiera castigar la soberbia y el atrevimiento de los mortales. Ahora bien, los que niegan que el matrimonio sea algo sagrado y, despojándolo de toda santidad, lo arrojan al montón de las cosas humanas, éstos pervierten los fundamentos de la naturaleza, se oponen a los designios de la divina Providencia y destruyen, en lo posible, lo instituído. Por ello, nada tiene de extrañar que de tales insensatos e impíos principios resulte una tal cosecha de males, que nada pueda ser peor para la salvación de las almas y el bienestar de la república.

---

[13] Utinam vero Naturalistarum oracula, ut sunt plena falsitatis et iniustitiae, ita non etiam essent fecunda detrimentorum et calamitatum. Sed facile est pervidere quantam profanata coniugia perniciem attulerint; quantam allatura sint universae hominum communitati.—Principio quidem lex est provisa divinitus, ut quae Deo et natura auctoribus instituta sunt, ea tanto plus utilia ac salutaria experiamur, quanto magis statu nativo manent integra atque incommutabilia; quandoquidem procreator rerum omnium Deus probe novit quid singularum institutioni et conservationi expediret, cunctasque voluntate et mente sua sic ordinavit, ut suum unaquaeque exitum convenienter habitura sit. At si rerum ordinem providentissime constitutum immutare et perturbare hominum temeritas aut improbitas velit, tum vero etiam sapientissime atque utilissime instituta aut obesse incipiunt, aut prodesse desinunt, vel quod vim iuvandi mutatione amiserint, vel quod tales Deus ipse poenas malit de mortalium superbia atque audacia sumere. Iamvero qui sacrum esse matrimonium negant, atque omni despoliatum sanctitate in rerum profanarum coniiciunt genus, ii pervertunt fundamenta naturae, et divinae providentiae tum consiliis repugnant, tum instituta, quantum potest, demoliuntur. Quapropter mirum esse non debet, ex huiusmodi conatibus insanis atque impiis eam generari malorum segetem, qua nihil est saluti animorum, incolumitatique reipublicae perniciosius.

[*Frutos del matrimonio cristiano*]

[14] Si se considera a qué fin tiende la divina institución del matrimonio, se verá con toda claridad que Dios quiso poner en él las fuentes ubérrimas de la utilidad y de la salud públicas. Y no cabe la menor duda de que, aparte de lo relativo a la propagación del género humano, tiende también a hacer mejor y más feliz la vida de los cónyuges; y esto por muchas razones, a saber: por la ayuda mutua en el remedio de las necesidades, por el amor fiel y constante, por la comunidad de todos los bienes y por la gracia celestial que brota del sacramento. Es también un medio eficacísimo en orden al bienestar familiar, ya que los matrimonios, siempre que sean conformes a la naturaleza y estén de acuerdo con los consejos de Dios, podrán de seguro robustecer la concordia entre los padres, asegurar la buena educación de los hijos, moderar la patria potestad con el ejemplo del poder divino, hacer obedientes a los hijos para con sus padres, a los sirvientes respecto de sus señores. De unos matrimonios así, las naciones podrán fundadamente esperar ciudadanos animados del mejor espíritu y que, acostumbrados a reverenciar y amar a Dios, estimen como deber suyo obedecer a los que justa y legítimamente mandan amar a todos y no hacer daño a nadie.

[*La ausencia de religión en el matrimonio*]

[15] Estos tan grandes y tan valiosos frutos produjo realmente el matrimonio mientras conservó sus propiedades de santidad, unidad y perpetuidad, de las que recibe toda su fructífera y saludable eficacia; y no cabe la menor duda de que los hubiera producido semejantes e iguales si siempre y en todas partes se hubiera hallado

---

[14] Si consideretur quorsum matrimoniorum pertineat divina institutio, id erit evidentissimum, includere in illis voluisse Deum utilitatis et salutis publicae uberrimos fontes. Et sane, praeter quam quod propagationi generis humani prospiciunt, illuc quoque pertinent, ut meliorem vitam coniugum beatioremque efficiant; idque pluribus caussis, nempe mutuo ad necessitates sublevandas adiumento, amore constanti et fideli, communione omnium bonorum, gratia caelesti, quae a sacramento proficiscitur. Eadem vero plurimum possunt ad familiarum salutem; nam matrimonia quamdiu sint congruentia naturae, Deique consiliis apte conveniant, firmare profecto valebunt animorum concordiam inter parentes, tueri bonam institutionem liberorum, temperare patriam potestatem proposito divinae potestatis exemplo, filios parentibus, famulos heris facere obedientes. Ab eiusmodi autem coniugiis expectare civitates iure possunt genus et sobolem civium, qui probe animati sint, Deique reverentia atque amore assueti, sui officii esse ducant iuste et legitime imperantibus obtemperare, cunctos diligere, laedere neminem.

[15] Hos fructus tantos ac tam praeclaros tamdiu matrimonium revera genuit, quamdiu munera sanctitatis, unitatis, perpetuitatisque retinuit, a quibus vim omnem accipit frugiferam et salutarem; neque est dubitandum similes paresque ingeneraturum fuisse, si semper et ubique in potestatem fidem-

bajo la potestad y celo de la Iglesia, que es la más fiel conservadora y defensora de tales propiedades.—Mas, al surgir por doquiera el afán de sustituir por el humano los derechos divino y natural, no sólo comenzó a desvanecerse la idea y la noción elevadísima que la naturaleza había impreso y como grabado en el ánimo de los hombres, sino que incluso en los mismos matrimonios entre cristianos, por perversión humana, se ha debilitado mucho aquella fuerza procreadora de tan grandes bienes. ¿Qué de bueno pueden reportar, en efecto, aquellos matrimonios de los que se halla ausente la religión cristiana, que es madre de todos los bienes, que nutre las más excelsas virtudes, que excita e impele a cuanto puede honrar a un ánimo generoso y noble? Desterrada y rechazada la religión, por consiguiente, sin otra defensa que la bien poco eficaz honestidad natural, los matrimonios tienen que caer necesariamente de nuevo en la esclavitud de la naturaleza viciada y de la peor tiranía de las pasiones. De esta fuente han manado múltiples calamidades, que han influído no sólo sobre las familias, sino incluso sobre las sociedades, ya que, perdido el saludable temor de Dios y suprimido el cumplimiento de los deberes, que jamás en parte alguna ha sido más estricto que en la religión cristiana, con mucha frecuencia ocurre, cosa fácil en efecto, que las cargas y obligaciones del matrimonio parezcan apenas soportables y que muchos ansíen liberarse de un vínculo que, en su opinión, es de derecho humano y voluntario, tan pronto como la incompatibilidad de caracteres, o las discordias, o la violación de la fidelidad por cualquiera de ellos, o el consentimiento mutuo u otras causas aconsejen la necesidad de separarse. Y si entonces los códigos les impiden dar satisfacción a su libertinaje, se revuelven contra las leyes, motejándolas de inicuas, de inhumanas y de contrarias al derecho de ciudadanos libres, pidiendo,

---

que fuisset Ecclesiae, quae illorum munerum est fidissima conservatrix et vindex.—Sed quia modo passim libuit humanum ius in locum naturalis et divini supponere, deleri non solum coepit matrimonii species ac notio praestantissima, quam in animis hominum impresserat et quasi consignaverat natura; sed in ipsis etiam Christianorum coniugiis, hominum vitio, multum vis illa debilitata est magnorum bonorum procreatrix. Quid est enim boni quod nuptiales afferre possint societates, unde abscedere christiana religio iubetur, quae parens est omnium bonorum, maximasque alit virtutes, excitans, et impellens ad decus omne generosi animi atque excelsi? Illa igitur semota ac reiecta, redigi nuptias oportet in servitutem vitiosae hominum naturae et pessimarum dominarum cupiditatum, honestatis naturalis parum valido defensas patrocinio. Hoc fonte multiplex derivata pernicies, non modo in privatas familias, sed etiam in civitates influxit. Etenim salutari depulso Dei metu, sublataque curarum levatione, quae nusquam alibi est quam in religione christiana maior, persaepe fit, quod est factu proclive, ut vix ferenda matrimonii munera et officia videantur; et liberari nimis multi vinculum velint, quod iure humano et sponte nexum putant, si dissimilitudo ingeniorum, aut discordia, aut fides ab alterutro violata, aut utriusque consensus, aliaeve caussae liberari suadeant oportere. Et si forte satis fieri procacitati voluntatum lege prohibeatur, tum iniquas clamant esse leges, inhumanas, cum iure civium liberorum pugnantes;

por lo mismo, que se vea de desecharlas y derogarlas y de decretar otra más humana en que sean lícitos los divorcios.

[16] Los legisladores de nuestros tiempos, confesándose partidarios y amantes de los mismos principios de derecho, no pueden verse libres, aun queriéndolo con todas sus fuerzas, de la mencionada perversidad de los hombres; hay, por tanto, que ceder a los tiempos y conceder la facultad de divorcio.—Lo mismo que la propia historia testifica. Dejando a un lado, en efecto, otros hechos, al finalizar el pasado siglo, en la no tanto revolución cuanto conflagración francesa, cuando, negado Dios, se profanaba todo en la sociedad, entonces se accedió, al fin, a que las separaciones conyugales fueran ratificadas por las leyes. Y muchos propugnan que esas mismas leyes sean restablecidas en nuestros tiempos, pues quieren apartar en absoluto a Dios y a la Iglesia de la sociedad conyugal, pensando neciamente que el remedio más eficaz contra la creciente corrupción de las costumbres debe buscarse en semejantes leyes.

[Males del divorcio]

[17] Realmente, apenas cabe expresar el cúmulo de males que el divorcio lleva consigo. Debido a él, las alianzas conyugales pierden su estabilidad, se debilita la benevolencia mutua, se ofrecen peligrosos incentivos a la infidelidad, se malogra la asistencia y la educación de los hijos, se da pie a la disolución de la sociedad doméstica, se siembran las semillas de la discordia en las familias, se empequeñece y se deprime la dignidad de las mujeres, que corren el peligro de verse abandonadas así que hayan satisfecho la sensualidad de los maridos.—Y puesto que, para perder a las familias y destruir el poderío de los reinos, nada contribuye tanto como la

---

quapropter omnino videndum ut, illis antiquatis abrogatisque, licere divortia humaniore lege decernatur.

[16] Nostrorum autem temporum legumlatores, cum eorumdem iuris principiorum tenaces se ac studiosos profiteantur, ab illa hominum improbitate, quam diximus, se tueri non possunt, etiamsi maxime velint: quare cedendum temporibus ac divortiorum concedenda facultas.—Quod historia idem ipsa declarat. Ut enim alia praetereamus, exeunte saeculo superiore, in illa non tam perturbatione quam deflagratione Galliarum, cum societas omnis, amoto Deo, profanaretur, tum demum placuit ratas legibus esse coniugum discessiones. Easdem autem leges renovari hoc tempore multi cupiunt, propterea quod Deum et Ecclesiam pelli e medio ac submoveri volunt a societate coniunctionis humanae; stulte putantes extremum grassanti morum corruptelae remedium ab eiusmodi legibus esse quaerendum.

[17] At vero quanti materiam mali in se divortia contineant, vix attinet dicere. Eorum enim caussa fiunt maritalia foedera mutabilia; extenuatur mutua benevolentia; infidelitati perniciosa incitamenta suppeditantur; tuitioni atque institutioni liberorum nocetur; dissuendis societatibus domesticis praebetur occasio; discordiarum inter familias semina sparguntur; minuitur ac deprimitur dignitas mulierum, quae in periculum veniunt ne, cum libidini virorum inservierint, pro derelictis habeantur.—Et quoniam

corrupción de las costumbres, fácilmente se verá cuán enemigo es de la prosperidad de las familias y de las naciones el divorcio, que nace de la depravación moral de los pueblos, y, conforme atestigua la experiencia, abre las puertas y lleva a las más relajadas costumbres de la vida privada y pública. Y se advertirá que son mucho más graves estos males si se considera que, una vez concedida la facultad de divorciarse, no habrá freno suficientemente poderoso para contenerla dentro de unos límites fijos o previamente establecidos. Muy grande es la fuerza del ejemplo, pero es mayor la de las pasiones: con estos incentivos tiene que suceder que el prurito de los divorcios, cundiendo más de día en día, invada los ánimos de muchos como una contagiosa enfermedad o como un torrente que se desborda rotos los diques.

[Su confirmación por los hechos]

[18] Todas estas cosas son ciertamente claras de suyo; pero con el renovado recuerdo de los hechos se harán más claras todavía.—Tan pronto como la ley franqueó seguro camino al divorcio, aumentaron enormemente las disensiones, los odios y las separaciones, siguiéndose una tan espantosa relajación moral, que llegaron a arrepentirse hasta los propios defensores de tales separaciones; los cuales, de no haber buscado rápidamente el remedio en la ley contraria, era de temer que se precipitara en la ruina la propia sociedad civil.—Se dice que los antiguos romanos se horrorizaron ante los primeros casos de divorcio; tardó poco, sin embargo, en comenzar a embotarse en los espíritus el sentido de la honestidad, a languidecer el pudor que modera la sensualidad, a quebrantarse la fideli-

---

ad perdendas familias, frangendasque regnorum opes nihil tam valet, quam corruptela morum, facile perspicitur, prosperitati familiarum ac civitatum maxime inimica esse divortia, quae a depravatis populorum moribus nascuntur, ac, teste rerum usu, ad vitiosiores vitae privatae et publicae consuetudines aditum ianuamque patefaciunt.—Multoque esse graviora haec mala constabit, si consideretur, frenos nullos futuros tantos, qui concessam semel divortiorum facultatem valeant intra certos, aut ante provisos, limites coercere. Magna prorsus est vis exemplorum, maior cupiditatum: hisce incitamentis fieri debet, ut divortiorum libido latius quotidie serpens plurimorum animos invadat, quasi morbus contagione vulgatus, aut agmen aquarum, superatis aggeribus, exundans.

[18] Haec certe sunt omnia per se clara; sed renovanda rerum gestarum memoria fiunt clariora.—Simul ac iter divortiis tutum lege praestari coepit, dissidia, simultates, secessiones plurimum crevere; et tanta est vivendi turpitudo consecuta, ut eos ipsos, qui fuerant talium discessionum defensores, facti poenituerit; qui nisi contraria lege remedium mature quaesissent, timendum erat, ne praeceps in suam ipsa perniciem respublica dilaberetur.—Romani veteres prima divortiorum exempla dicuntur inhorruisse; sed non longa mora sensus honestatis in animis obstupescere, moderator cupiditatis pudor interire, fidesque nuptialis tanta cum licentia violari coepit, ut magnam veri similitudinem habere videatur quod a nonnullis scriptum

dad conyugal en medio de tamaña licencia, hasta el punto de que parece muy verosímil lo que se lee en algunos autores: que las mujeres introdujeron la costumbre de contarse los años no por los cambios de cónsules, sino de maridos.—Los protestantes, de igual modo, dictaron al principio leyes autorizando el divorcio en determinadas causas, pocas desde luego; pero ésas, por afinidad entre cosas semejantes, es sabido que se multiplicaron tanto entre alemanes, americanos y otros, que los hombres sensatos pensaran en que había de lamentarse grandemente la inmensa depravación moral y la intolerable torpeza de las leyes.—Y no ocurrió de otra manera en las naciones católicas, en las que, si alguna vez se dió lugar al divorcio, la muchedumbre de los males que se siguió dejó pequeños los cálculos de los gobernantes. Pues fué crimen de muchos inventar todo género de malicias y de engaños y recurrir a la crueldad, a las injurias y al adulterio al objeto de alegar motivos con que disolver impunemente el vínculo conyugal, de que ya se habían hastiado, y esto con tan grave daño de la honestidad pública, que públicamente se llegara a estimar de urgente necesidad entregarse cuanto antes a la enmienda de tales leyes.—¿Y quién podrá dudar de que los resultados de las leyes protectoras del divorcio habrían de ser igualmente lamentables y calamitosas si llegaran a establecerse en nuestros días? No se halla ciertamente en los proyectos ni en los decretos de los hombres una potestad tan grande como para llegar a cambiar la índole ni la estructura natural de las cosas; por ello interpretan muy desatinadamente el bienestar público quienes creen que puede trastocarse impunemente la verdadera estructura del matrimonio y, prescindiendo de toda santidad, tanto de la religión cuanto del sacramento, parecen querer rehacer y reformar el matrimonio con mayor torpeza todavía que fué costumbre en las

---

legimus, mulieres non mutatione consulum, sed maritorum enumerare annos consuevisse.—Pari modo apud Protestantes principio quidem leges sanxerant, ut divortia fieri liceret certis de caussis, iisque non sane multis: istas tamen propter rerum similium affinitatem, compertum est in tantam multitudinem excrevisse apud Germanos, Americanos, aliosque, ut qui non stulte sapuissent, magnopere deflendam putarint infinitam morum depravationem, atque intolerandam legum temeritatem.—Neque aliter se res habuit in civitatibus catholici nominis; in quibus si quando datus est coniugiorum discidiis locus, incommodorum, quae consecuta sunt, multitudo opinionem legislatorum longe vicit. Nam scelus plurimorum fuit, ad omnem malitiam fraudemque versare mentem, ac per saevitiam adhibitam, per iniurias, per adulteria fingere caussas ad illud impune dissolvendum, cuius pertaesum esset, coniunctionis maritalis vinculum: idque cum tanto publicae honestatis detrimento, ut operam emendandis legibus quamprimum dari omnes iudicaverint oportere.—Et quisquam dubitabit, quin exitus aeque miseros et calamitosos habiturae sint leges divortiorum fautrices, sicubi forte in usum aetate nostra revocentur? Non est profecto in hominum commentis vel decretis facultas tanta, ut immutare rerum naturalem indolem conformationemque possint: quapropter parum sapienter publicam felicitatem interpretantur, qui germanam matrimonii rationem impune perverti posse putant; et, qualibet sanctitate cum religionis tum Sa-

mismas instituciones paganas. Por ello, si no cambian estas maneras de pensar, tanto las familias cuanto la sociedad humana vivirán en constante temor de verse arrastradas lamentablemente a ese peligro y ruina universal, que desde hace ya tiempo vienen proponiendo las criminales hordas de socialistas y comunistas.—En esto puede verse cuán equivocado y absurdo sea esperar el bienestar público del divorcio, que, todo lo contrario, arrastra a la sociedad a una ruina segura.

[Conducta de la Iglesia frente al divorcio]

[19] Hay que reconocer, por consiguiente, que la Iglesia católica, atenta siempre a defender la santidad y la perpetuidad de los matrimonios, ha servido de la mejor manera al bien común de todos los pueblos, y que se le debe no pequeña gratitud por sus públicas protestas, en el curso de los últimos cien años, contra las leyes civiles, que pecaban gravemente en esta materia [47*]; por su anatema dictado contra la detestable herejía de los protestantes acerca de los divorcios y repudios [48]; por haber condenado de muchas maneras la separación conyugal en uso entre los griegos [49]; por haber declarado nulos los matrimonios contraídos con la condición de disolverlos en un tiempo dado [50]; finalmente, por haberse opuesto ya desde los primeros tiempos a las leyes imperiales que amparaban perniciosamente los divorcios y repudios [51].—Además,

---

cramenti posthabita, diffingere ac deformare coniugia turpius velle videntur, quam ipsa ethnicorum instituta consuevissent. Ideoque nisi consilia mutentur, perpetuo sibi metuere familiae et societas humana debebunt, ne miserrime coniiciantur in illud rerum omnium certamen atque discrimen, quod est Socialistarum ac Communistarum flagitiosis gregibus iamdiu propositum.—Unde liquet quam absonum et absurdum sit publicam salutem a divortiis expectare, quae potius in certam societatis perniciem sunt evasura.

[19] Igitur confitendum est, de communi omnium populorum bono meruisse optime Ecclesiam catholicam, sanctitati et perpetuitati coniugiorum tuendae semper intentam; nec exiguam ipsi gratiam deberi, quod legibus civicis centum iam annos in hoc genere multa peccantibus palam reclamaverit; quod haeresim deterrimam Protestantium de divortiis et repudiis anathemate perculerit; quod usitatam graecis diremptionem matrimoniorum multis modis damnaverit; quod irritas esse nuptias decreverit ea conditione initas, ut aliquando dissolvantur; quod demum vel a prima aetate leges imperatorias repudiarit, quae divortiis et repudiis perniciose favissent.—Pontifices vero

47* Pío VI, epístola al obispo lucionense, de 28 de mayo de 1793; Pío VII, encíclica de 17 de febrero de 1809 y constitución de fecha 19 de julio de 1817; Pío VIII, encíclica de 29 de mayo de 1829; Gregorio XVI, constitución del 15 de agosto de 1832; Pío IX, alocución de 22 de septiembre de 1852.

48 Concilio Tridentino, ses.24 can.5 y 7.

49 Concilio Florentino e instrucción de Eugenio IV a los armenios; Benedicto XIV, constitución *Etsi pastoralis*, de 6 de mayo de 1742.

50 C.7 *De condit. apost.*

51 San Jerónimo, *Epist.* 79, *ad Ocean.*; San Ambrosio, l.8 sobre el c.16 de San Lucas, n.5; San Agustín, *De nuptiis* c.10.

cuantas veces los Sumos Pontífices resistieron a poderosos príncipes, los cuales pedían incluso con amenazas que la Iglesia ratificara los divorcios por ellos efectuados, otras tantas deben ser considerados como defensores no sólo de la integridad de la religión, sino también de la civilización de los pueblos. A este propósito, la posteridad toda verá con admiración los documentos reveladores de un espíritu invicto, dictados: por Nicolás II contra Lotario; por Urbano II y Pascual II contra Felipe I, rey de Francia; por Celestino III e Inocencio III contra Felipe II, príncipe de Francia; por Clemente VII y Paulo III contra Enrique VIII, y, finalmente, por el santo y valeroso Pontífice Pío VII contra Napoleón, engreído por su prosperidad y por la magnitud de su Imperio.

[IV. Los remedios]

[*El poder civil*]

[20] Siendo las cosas así, los gobernantes y estadistas, de haber querido seguir los dictados de la razón, de la sabiduría y de la misma utilidad de los pueblos, debieron preferir que las sagradas leyes sobre el matrimonio permanecieran intactas y prestar a la Iglesia la oportuna ayuda para tutela de las costumbres y prosperidad de las familias, antes que constituirse en sus enemigos y acusarla falsa e inicuamente de haber violado el derecho civil.

[21] Y esto con tanta mayor razón cuanto que la Iglesia, igual que no puede apartarse en cosa alguna del cumplimiento de su deber y de la defensa de su derecho, así suele ser, sobre todo, propensa a la benignidad y a la indulgencia en todo lo que sea compatible con la integridad de sus derechos y con la santidad de sus deberes.

---

maximi quoties restiterunt principibus potentissimis, divortia a se facta ut rata Ecclesiae essent minaciter petentibus, toties existimandi sunt non modo pro incolumitate religionis, sed etiam pro humanitatis gentium propugnavisse. Quam ad rem omnis admirabitur posteritas invicti animi documenta a Nicolao I edita adversus Lotharium; ab Urbano II et Paschali II adversus Philippum I regem Galliarum; a Caelestino III et Innocentio III adversus Philippum II principem Galliarum; a Clemente VII et Paullo III adversus Henricum VIII; denique a Pio VII sanctissimo fortissimoque Pontifice adversus Napoleonem I, secundis rebus et magnitudine imperii exultantem.

[20] Quae cum ita sint, omnes gubernatores administratoresque rerum publicarum, si rationem sequi, si sapientiam, si ipsam populorum utilitatem voluissent, malle debuerant sacras de matrimonio leges intactas manere, oblatumque Ecclesiae adiumemtum in tutelam morum prosperitatemque familiarum adhibere, quam ipsam vocare Ecclesiam in suspicionem inimicitiae, et in falsam atque iniquam violati iuris civilis insimulationem.

[21] Eoque magis, quod Ecclesia catholica, ut in re nulla potest ab religione officii et defensione iuris sui declinare, ita maxime solet ad benignitatem indulgentiamque proclivis in rebus omnibus, quae cum incolumitate

Por ello jamás dictaminó nada sobre matrimonios sin tener en cuenta el estado de la comunidad y las condiciones de los pueblos, mitigando en más de una ocasión, en cuanto le fué posible, lo establecido en sus leyes, cuando hubo causas justas y graves para tal mitigación.—Tampoco ignora ni niega que el sacramento del matrimonio, encaminado también a la conservación y al incremento de la sociedad humana, tiene parentesco y vinculación con cosas humanas, consecuencias indudables del matrimonio, pero que caen del lado de lo civil y respecto de las cuales con justa competencia legislan y entienden los gobernantes del Estado.

[*El poder eclesiástico*]

[22] Nadie duda que el fundador de la Iglesia, Nuestro Señor Jesucristo, quiso que la potestad sagrada fuera distinta de la civil, y libres y expeditas cada una de ellas en el desempeño de sus respectivas funciones; pero con este aditamento: que a las dos conviene y a todos los hombres interesa que entre las dos reinen la unión y la concordia, y que en aquellas cosas que, aun cuando bajo aspectos diversos, son de derecho y juicio común, una, la que tiene a su cargo las cosas humanas, dependa oportuna y convenientemente de la otra, a que se han confiado las cosas celestiales. En una composición y casi armonía de esta índole se contiene no sólo la mejor relación entre las dos potestades, sino también el modo más conveniente y eficaz de ayuda al género humano, tanto en lo que se refiere a los asuntos de esta vida cuanto en lo tocante a la esperanza de la salvación eterna. En efecto, así como la inteligencia de los hombres, según hemos expuesto en anteriores encíclicas, si

---

iurium et sanctitate officiorum suorum possunt una consistere. Quam ob rem nihil unquam de matrimoniis statuit, quin respectum habuerit ad statum communitatis, ad conditiones populorum; nec semel suarum ipsa legum praescripta quoad potuit, mitigavit, quando ut mitigaret caussae iustae et graves impulerunt.—Item non ipsa ignorat neque diffitetur, sacramentum matrimonii, cum ad conservationem quoque et incrementum societatis humanae dirigatur, cognationem et necessitudinem habere cum rebus ipsis humanis, quae matrimonium quidem consequuntur, sed in genere civili versantur: de quibus rebus iure decernunt et cognoscunt qui rei publicae praesunt.

[22] Nemo autem dubitat, quin Ecclesiae conditor Iesus Christus potestatem sacram voluerit esse a civili distinctam, et ad suas utramque res agendas liberam atque expeditam; hoc tamen adiuncto, quod utrique expedit, et quod interest omnium hominum, ut coniunctio inter eas et concordia intercederet, in iisque rebus quae sint, diversa licet ratione, communis iuris et iudicii, altera, cui sunt humana tradita opportune et congruenter ab altera penderet, cui sunt caelestia concredita. Huiusmodi autem compositione, ac fere harmonia, non solum utriusque potestatis optima ratio continetur, sed etiam opportunissimus atque efficacissimus modus iuvandi hominum genus in eo quod pertinet ad actionem vitae et ad spem salutis sempiternae. Etenim sicut hominum intelligentia, quemadmodum in superioribus Encyclicis Litteris ostendimus, si cum fide christiana conveniat, multum

está de acuerdo con la fe cristiana, gana mucho en nobleza y en vigor para desechar los errores, y, a su vez, la fe recibe de ella no pequeña ayuda, de igual manera, si la potestad civil se comporta amigablemente con la Iglesia, las dos habrán de salir grandemente gananciosas. La dignidad de la una se enaltece y, yendo por delante la religión, jamás será injusto su mandato; la otra obtendrá medios de tutela y de defensa para el bien común de los fieles.

[23] Nos, por consiguiente, movidos por esta consideración de las cosas, con el mismo afecto que otras veces lo hemos hecho, invitamos de nuevo con toda insistencia en la presente a los gobernantes a estrechar la concordia y la amistad, y somos Nos el primero en tender, con paternal benevolencia, nuestra diestra con el ofrecimiento del auxilio de nuestra suprema potestad, tanto más necesario en estos tiempos cuanto que el derecho de mandar, cual si hubiera recibido una herida, se halla debilitado en la opinión de los hombres. Ardiendo ya los ánimos en el más osado libertinaje y vilipendiando con criminal audacia todo yugo de autoridad, por legítima que sea, la salud pública postula que las fuerzas de las dos potestades se unan para impedir los daños que amenazan no sólo a la Iglesia, sino también a la sociedad civil.

[*Exhortación a los obispos*]

[24] Mas, al mismo tiempo que aconsejamos insistentemente la amigable unión de las voluntades y suplicamos a Dios, príncipe de la paz, que infunda en los ánimos de todos los hombres el amor de la concordia, no podemos menos de incitar, venerables herma-

---

nobilitatur multoque evadit ad vitandos ac repellendos errores munitior, vicissimque fides non parum praesidii ab intelligentia mutuatur; sic pariter, si cum sacra Ecclesiae potestate civilis auctoritas amice congruat, magna utrique necesse est fiat utilitatis accessio. Alterius enim amplificatur dignitas, et, religione praeeunte, numquam erit non iustum imperium: alteri vero adiumenta tutelae et defensionis in publicum fidelium bonum suppeditantur.

[23] Nos igitur, harum rerum consideratione permoti, cum studiose alias, tum vehementer in praesenti viros principes in concordiam atque amicitiam iungendam iterum hortamur; iisdemque paterna cum benevolentia veluti dexteram primi porrigimus, oblato supremae potestatis Nostrae auxilio, quod tanto magis est hoc tempore necessarium, quanto ius imperandi plus est in opinione hominum, quasi accepto vulnere, debilitatum. Incensis iam procaci libertate animis, et omne imperii, vel maxime legitimi, iugum nefario ausu detrectantibus, salus publica postulat, ut vires utriusque potestatis consocientur ad prohibenda damna, quae non modo Ecclesiae, sed ipsi etiam civili societati impendent.

[24] Sed cum amicam voluntatum coniunctionem valde suademus, precamurque Deum, principem pacis, ut amorem concordiae in animos cunctorum hominum iniiciat, tum temperare Nobis ipsi non possumus, quin Vestram industriam, Venerabiles Fratres, Vestrum studium ac vigilantiam, quae

nos, exhortándoos una y otra vez, vuestro ingenio, vuestro celo y vigilancia, que sabemos que es máxima en vosotros. En cuanto esté a vuestro alcance, con todo lo que pueda vuestra autoridad, trabajad para que entre las gentes confiadas a vuestra vigilancia se mantenga íntegra e incorruptible la doctrina que enseñaron Cristo Nuestro Señor y los apóstoles, intérpretes de la voluntad divina, y que la Iglesia católica observó religiosamente ella misma y mandó que en todos los tiempos observaran los fieles cristianos.

[25] Tomaos el mayor cuidado de que los pueblos abunden en los preceptos de la sabiduría cristiana y no olviden jamás que el matrimonio no fué instituído por voluntad de los hombres, sino en el principio por autoridad y disposición de Dios, y precisamente bajo esta ley, de que sea de uno con una; y que Cristo, autor de la Nueva Alianza, lo elevó de menester de naturaleza a sacramento y que, por lo que atañe al vínculo, atribuyó la potestad legislativa y judicial a su Iglesia. Acerca de esto habrá que tener mucho cuidado de que las mentes no se vean arrastradas por las falaces conclusiones de los adversarios, según los cuales esta potestad le ha sido quitada a la Iglesia. Todos deben igualmente saber que, si se llevara a cabo entre fieles una unión de hombre con mujer fuera del sacramento, tal unión carece de toda fuerza y razón de legítimo matrimonio; y que, aun cuando se hubiera verificado convenientemente conforme a las leyes del país, esto no pasaría de ser una práctica o costumbre introducida por el derecho civil, y este derecho sólo puede ordenar y administrar aquellas cosas que los matrimonios producen de sí en el orden civil, las cuales claro está que no podrán producirse sin que exista su verdadera y legítima causa,

---

in Vobis summa esse intelligimus, magis ac magis hortando incitemus. Quantum contentione assequi, quantum auctoritate potestis, date operam, ut apud gentes fidei Vestrae commendatas integra atque incorrupta doctrina retineatur, quam Christus Dominus et caelestis voluntatis interpretes Apostoli tradiderunt, quamque Ecclesia catholica religiose ipsa servavit, et a Christifidelibus servari per omnes aetates iussit.

[25] Praecipuas curas in id insumite, ut populi abundent praeceptis sapientiae christianae, semperque memoria teneant matrimonium non voluntate hominum, sed auctoritate nutuque Dei fuisse initio constitutum, et hac lege prorsus ut sit unius ad unam: Christum vero novi Foederis auctorem illud ipsum ex officio naturae in Sacramenta transtulisse, et quod ad vinculum spectat, legiferam et iudicialem Ecclesiae suae adtribuisse potestatem. Quo in genere cavendum magnopere est, ne in errorem mentes inducantur a fallacibus conclusionibus adversariorum, qui eiusmodi potestatem ademptam Ecclesiae vellent. Similiter omnibus exploratum esse debet, si quia coniunctio viri et mulieris inter Christifideles citra Sacramentum contrahatur, eam vi ac ratione iusti matrimonii carere; et quamvis convenienter legibus civicis facta sit, tamen pluris esse non posse, quam ritum aut morem, iure civili introductum; iure autem civili res tantummodo ordinari atque administrari posse, quas matrimonia efferunt ex sese in genere civili, et quas gigni non posse manifestum est, nisi vera et legitima illarum caussa, scilicet nuptiale vinculum, existat.—Haec quidem omnia probe cognita ha-

es decir, el vínculo nupcial.—Importa sobre todo que estas cosas sean conocidas de los esposos, a los cuales incluso habrá que demostrárselas e inculcárselas en los ánimos, a fin de que puedan cumplir con las leyes, a lo que de ningún modo se opone la Iglesia, antes bien quiere y desea que los efectos del matrimonio se logren en todas sus partes y que de ningún modo se perjudique a los hijos.—También es necesario que se sepa, en medio de tan enorme confusión de opiniones como se propagan de día en día, que no hay potestad capaz de disolver el vínculo de un matrimonio rato y consumado entre cristianos y que, por lo mismo, son reos de evidente crimen los cónyuges que, antes de haber sido roto el primero por la muerte, se ligan con un nuevo vínculo matrimonial, por más razones que aleguen en su descargo.—Porque, si las cosas llegaran a tal extremo que ya la convivencia es imposible, entonces la Iglesia deja al uno vivir separado de la otra y, aplicando los cuidados y remedios acomodados a las condiciones de los cónyuges, trata de suavizar los inconvenientes de la separación, trabajando siempre por restablecer la concordia, sin desesperar nunca de lograrlo.—Son éstos, sin embargo, casos extremos, los cuales sería fácil soslayar si los prometidos, en vez de dejarse arrastrar por la pasión, pensaran antes seriamente tanto en las obligaciones de los cónyuges cuanto en las nobilísimas causas del matrimonio, acercándose a él con las debidas intenciones, sin anticiparse a las nupcias, irritando a Dios, con una serie ininterrumpida de pecados. Y, para decirlo todo en pocas palabras, los matrimonios disfrutarán de una plácida y quieta estabilidad si los cónyuges informan su espíritu y su vida con la virtud de la religión, que da al hombre un ánimo fuerte e invencible y hace que los vicios, dado que existieran en ellos; que la diferencia de costumbres y de carácter, que la carga de los cuidados

---

bere maxime sponsorum refert, quibus etiam probata esse debent et notata animis, ut sibi liceat hac in re morem legibus gerere; ipsa non abnuente Ecclesia, quae vult atque optat ut in omnes partes salva sint matrimoniorum effecta, et ne quid liberis detrimenti afferatur.—In tanta autem confusione sententiarum, quae serpunt quotidie longius, id quoque est cognitu necessarium, solvere vinculum coniugii inter christianos rati et consummati nullius in potestate esse; ideoque manifesti criminis reos esse, si qui forte coniuges, quaecumque demum caussa esse dicatur, novo se matrimonii nexu ante implicare velint, quam abrumpi primum morte contigerit.—Quod si res eo devenerint, ut convictus ferri diutius non posse videatur, tum vero Ecclesia sinit alterum ab altera seorsum agere, adhibendisque curis ac remediis ad coniugum conditionem accommodatis, lenire studet secessionis incommoda; nec umquam committit, ut de reconcilianda concordia aut non laboret aut desperet.—Verum haec extrema sunt; quo facile esset non descendere si sponsi non cupiditate acti, sed praesumptis cogitatione tum officiis coniugum, tum caussis coniugiorum nobilissimis, ea qua aequum est mente ad matrimonium accederent; neque nuptias anteverterent continuatione quadam serieque flagitiorum, irato Deo. Et ut omnia paucis complectamur, tunc matrimonia placidam quietamque constantiam habitura sunt, si coniuges spiritum vitamque hauriant a virtute religionis, quae forti invictoque animo esse tribuit; quae efficit ut vitia, si qua sint in personis

maternales, que la penosa solicitud de la educación de los hijos, que los trabajos propios de la vida y que los contratiempos se soporten no sólo con moderación, sino incluso con agrado.

[*Matrimonios con acatólicos*]

[26] Deberá evitarse también que se contraigan fácilmente matrimonios con acatólicos [d], pues cuando no existe acuerdo en materia religiosa, apenas si cabe esperar que lo haya en lo demás. Más aún, dichos matrimonios deben evitarse a toda costa, porque dan ocasión a un trato y comunicación vedados sobre cosas sagradas, porque crean un peligro para la religión del cónyuge católico, porque impiden la buena educación de los hijos y porque muchas veces impulsan a considerar a todas las religiones a un mismo nivel, sin discriminación de lo verdadero y de lo falso.—Entendiendo, por último, que nadie puede ser ajeno a nuestra caridad, encomendamos a la autoridad de la fe y a vuestra piedad, venerables hermanos, a aquellos miserables que, arrebatados por la llama de las pasiones y olvidados por completo de su salvación, viven ilegalmente, unidos sin legítimo vínculo de matrimonio. Empeñad todo vuestro diligente celo en atraer a éstos al cumplimiento del deber, y, directamente vosotros o por mediación de personas buenas, procurad por todos los medios que se den cuenta de que han obrado pecaminosamente, hagan penitencia de su maldad y contraigan matrimonio según el rito católico.

---

ut distantia morum et ingeniorum, ut curarum maternarum pondus, ut educationis liberorum operosa sollicitudo, ut comites vitae labores, ut casus adversi non solum moderate, sed etiam libenter perferantur.

[26] Illud etiam cavendum est, ne scilicet coniugia facile appetantur cum alienis a catholico nomine; animos enim de disciplina religionis dissidentes vix sperari potest futuros esse cetera concordes. Quin imo ab eiusmodi coniugiis ex eo maxime perspicitur esse abhorrendum, quod occasionem praebent vetitae societati et communicationi rerum sacrarum, periculum religioni creant coniugis catholici, impedimento sunt bonae institutioni liberorum, et persaepe animos impellunt, ut cunctarum religionum aequam habere rationem assuescant, sublato veri falsique discrimine.—Postremo loco, cum probe intelligamus, alienum esse a caritate Nostra neminem oportere, auctoritati fidei et pietati Vestrae, Venerabiles Fratres, illos commendamus, valde quidem miseros, qui aestu cupiditatum abrepti, et salutis suae plane immemores contra fas vivunt, haud legitimi matrimonii vinculo coniuncti. In his ad officium revocandis hominibus Vestra sollers industria versetur: et cum per Vos ipsi, tum interposita virorum bonorum opera, modis omnibus contendite, ut sentiant se flagitiose fecisse, agant nequitiae poenitentiam, et ad iustas nuptias ritu catholico ineundas animum inducant.

[d] Este punto concreto había sido tratado ya por Gregorio XVI en la encíclica *Summo iugiter* (*Acta* p.140), de 27 de mayo de 1832. León XIII insiste en él en otras ocasiones: epístola encíclica *Constante Hungarorum*, de 2 de septiembre de 1893 (Leonis XIII *Acta* t.13 p.268-280); alocución consistorial *In litteris nostris*, de 18 de marzo de 1895 (Leonis XIII *Acta* t.15 p.73).

[V. Conclusión]

[27] Estas enseñanzas y preceptos acerca del matrimonio cristiano, que por medio de esta carta hemos estimado oportuno tratar con vosotros, venerables hermanos, podéis ver fácilmente que interesan no menos para la conservación de la comunidad civil que para la salvación eterna de los hombres. Haga Dios, pues, que cuanto mayor es su importancia y gravedad, tanto más dóciles y dispuestos a obedecer encuentren por todas partes los ánimos. Imploremos para esto igualmente todos, con fervorosas oraciones, el auxilio de la Santísima Inmaculada Virgen María, la cual, inclinando las mentes a someterse a la fe, se muestre madre y protectora de los hombres. Y con no menor fervor supliquemos a los Príncipes de los Apóstoles, San Pedro y San Pablo, vencedores de la superstición y sembradores de la verdad, que defiendan al género humano con su poderoso patrocinio del aluvión desbordado de los errores.

[28] Entretanto, como prenda de los dones celestiales y testimonio de nuestra singular benevolencia, os impartimos de corazón a todos vosotros, venerables hermanos, y a los pueblos confiados a vuestra vigilancia, la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 10 de febrero de 1880, año segundo de nuestro pontificado.

---

[27] Haec de matrimonio christiano documenta ac praecepta, quae per has litteras Nostras Vobiscum, Venerabiles Fratres, communicanda censuimus, facile videtis, non minus ad conservationem civilis communitatis, quam ad salutem hominum sempiternam magnopere pertinere.—Faxit igitur Deus ut quanto plus habent illa momenti et ponderis, tanto dociles promptosque magis ad parendum animos ubique nanciscantur. Huius rei gratia, supplice atque humili prece omnes pariter opem imploremus beatae Mariae Virginis Immaculatae, quae, excitatis mentibus ad obediendum fidei, matrem se et adiutricem hominibus impertiat. Neque minore studio Petrum et Paullum obsecremus Principes Apostolorum, domitores superstitionis, satores veritatis, ut ab eluvione renascentium errorum humanum genus firmissimo patrocinio tueantur.

[28] Interea caelestium munerum auspicem et singularis benevolentiae Nostrae testem, Vobis omnibus, Venerabiles Fratres, et populis vigilantiae Vestrae commissis, Apostolicam Benedictionem ex animo impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die 10 Februarii an. 1880, Pontificatus Nostri anno secundo.

AUSPICATO CONCESSUM *

(17 de septiembre de 1882)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana 1884) t.3 p.142-156.—*Acta Sanctae Sedis* vol.15 (Roma 1898) p.145.

EXPOSICION HISTORICA

La presente encíclica está dedicada a exaltar el espíritu franciscano, que el Papa juzga en ella extremadamente adecuado para remediar los males de la época moderna, especialmente sus males sociales. Complemento natural de esta encíclica, citada por Kothen [a] *entre los textos sociales de León XIII, fueron las nuevas constituciones promulgadas por el Pontífice para la Orden Tercera Franciscana en 5 de junio del siguiente año 1883, así como el desarrollo de los congresos franciscanos* [b].

BIBLIOGRAFIA

GOYAU, G., *Léon XIII. Son oeuvre doctrinale:* DTC vol.9 t.1 col.340.—MARTIRE, E., *Leone XIII:* «Enciclopedia Cattolica» vol.7 col.1159.

SUMARIO

I. Introducción.
   1. Los aniversarios de los santos nos invitan a recordar sus méritos y los de las Ordenes religiosas por ellos fundadas.
   2. Pero, sobre todo, han de servir para que los hombres imiten de alguna manera a aquel cuya virtud admiran.

II. La obra de San Francisco en su tiempo.
   3. Cuando se presentan graves males, Dios suscita hombres eminentes, a quienes confía el restablecimiento de la salud común.
   4-5. La situación a finales del siglo XII: existía una gran fe, pero faltaba la caridad, la ambición señoreaba a muchos y se abusaba del Poder público.

* Carta encíclica sobre San Francisco de Asís y la propagación de la Orden Tercera franciscana.

[a] *L'enseignement social de l'Eglise* (Louvain 1949) p.14.

[b] El Papa insistió en la eficacia social de la Orden Tercera en su epístola al comisario general de la Orden Tercera franciscana con ocasión del congreso celebrado entonces en Paray-Le-Monial (LEONIS XIII, *Acta* vol.14 p.324). Véanse también las epístolas *In tertium Franciscalium Ordinem* y *Qua mente*, de 21 de septiembre y de 4 de octubre de 1900 (LEONIS XIII, *Acta* vol.20 p.275 y 282, respectivamente), sobre la Orden Tercera franciscana.

6. Pobreza, caridad y fraternidad de Francisco.
7. Su semejanza con Cristo.
8. Actividad de los primeros discípulos de Francisco. Fruto que resultó de ella. La Orden Tercera.
9. Benéfico influjo social de la Orden Tercera.
10. Especial deuda de Italia hacia Francisco.

III. Actualidad del espíritu franciscano.

11. Los beneficios procurados por aquel hombre único se acomodan a todos los tiempos, sobre todo a los presentes, dada la semejanza de los males que padece con los que sufría entonces la humanidad.
12. Eficacia social de las instituciones y del espíritu franciscano, particularmente frente a los males origen del socialismo.

IV. Conclusión.

13. Exhorta a los cristianos a militar en la Orden Tercera.
14. Bendición apostólica.

[Introducción]

[1] Ha sido felizmente concedido al pueblo cristiano poder celebrar, dentro de un corto intervalo de tiempo, el recuerdo de dos hombres que, llamados a disfrutar de los premios de la santidad en el cielo, han dejado en la tierra gran número de discípulos como perenne retoño perpetuamente renaciente de sus virtudes.—En efecto, después de la celebración del centenario de San Benito, padre y legislador de los monjes en Occidente, se aproxima la ocasión de tributar públicamente iguales honores a San Francisco de Asís en el séptimo centenario de su nacimiento, lo cual estimamos, no sin razón, que acontece por benigno designio de la divina Providencia, ya que, al ofrecernos la oportunidad de celebrar los aniversarios de tan grandes Padres, parece que Dios quiso mover a los hombres a recordar el cúmulo de sus méritos y, al mismo tiempo, a hacerles entender que las Ordenes de religiosos por dichos Padres fundadas no han debido ser objeto de tan indignas violencias, sobre todo en aquellas naciones en que con su trabajo, su ingenio y su celo han contribuído al engrandecimiento de la cultura

---

[1] Auspicato concessum est populo christiano duorum virorum memoriam brevi temporis intervallo recolere, qui ad sempiterna sanctitatis praemia in caelum evocati, praeclaram alumnorum copiam, tamquam virtutum suarum perpetuo renascentem propaginem, in terris reliquerunt.—Siquidem post saecularia sollemnia ob memoriam Benedicti, monachorum in Occidente patris legiferi, proxima est occasio non dispar habendorum publice honorum Francisco Assisiensi, septimo post quam natus est exeunte saeculo. Quod sane contingere benigno quodam divinae providentiae consilio, non immerito arbitramur. Nam oblato ad celebrandum tantorum patrum natali die, homines admonere Deus velle videtur, ut summa illorum merita recordentur, simulque intelligant, conditos ab iis virorum religiosorum ordines tam indigne violari minime debuisse, in iis praesertim civitatibus, quibus

y de la gloria.—Confiamos firmemente en que estas solemnidades no habrán de ser infructuosas para el pueblo cristiano, que, no sin motivo, ha solido considerar a los religiosos como amigos, y por ello, así como honró con gran piedad y sentimientos de gratitud el nombre de Benito, así habrá de renovar ahora con todo entusiasmo el recuerdo de Francisco con públicas festividades y manifestaciones de afecto. Y esta noble emulación de la piedad y del respeto no se circunscribe a la región en que este santísimo varón vió la primera luz ni a las tierras vecinas, honradas con su presencia, sino que se extiende por todas las partes de la tierra, dondequiera que, propagado el nombre de Francisco, ha echado raíces o existen sus instituciones.

[2] Nos aprobamos más que nadie este ardor de las almas en cosa tan excelente, sobre todo porque desde nuestra adolescencia hemos admirado a Francisco y le hemos profesado una especial devoción, constituyendo para Nos un timbre de gloria haber pertenecido a la familia franciscana; más de una vez la piedad nos ha llevado, espontánea y gozosamente, a los montes de Alvernia, donde la imagen de un tan gran varón se ofrecía al espíritu dondequiera que pusiéramos la planta, y aquella memorable soledad mantenía la mente suspensa en tácita meditación.—Por laudable que sea este anhelo, sin embargo, no todo consiste en eso. Hay que tener por seguro, en efecto, que los honores que se preparan a Francisco le serán tanto más gratos cuanto más provechosos sean para quienes los ofrecen. Y el fruto sólido e imperecedero está en que los hombres imiten de alguna manera a aquel cuya excelente virtud admiran y se afanen en ser mejores. Pues si, con la ayuda de Dios, se trabajara

---

incrementa humanitatis et gloriae labore, ingenio, sedulitate pepererunt.—Ista quidem sollemnia confidimus haud vacua fructu futura populo christiano, qui non sine caussa sodales religiosos amicorum loco semper habere consuevit: proptereaque sicut Benedicti nomen magna pietate gratoque animo honoravit, ita nunc Francisci memoriam festo cultu et multiplici significatione voluntatis est certatim renovaturus. Atqui istud pietatis reverentiaeque honestum certamen non regione circumscribitur, in qua vir sanctissimus editus est in lucem, nec finitimis a praesentia eius nobilitatis spatiis: sed late est ad cunctas terrarum oras, quacumque Francisci aut nomen percrebuit, aut instituta vigent, propagatum.

[2] Hunc animorum in re optima ardorem Nos certe sic probamus, ut nemo magis; praesertim quia Franciscum Assisiensem admirari praecipuaque religione colere ab adolescentia assuevimus; et in familiam Franciscanam adscitos esse gloriamur; et sacra Alverniae iuga libentes atque alacres, pietatis caussa, non semel ascendimus; quo loco tanti viri imago, ubicumque poneremus vestigium, obiiciebatur animo, mentemque tacita cogitatione suspensam memor illa solitudo tenebat.—Sed quantumvis sit istud studium laudabile, tamen nequaquam in isto omnia. Ita enim de honoribus, qui beato Francisco properantur, statuendum, tunc maxime futuros ei, cui deferuntur, gratos, si fuerint iis ipsis, qui deferant, fructuosi. In hoc autem positus est fructus solidus minimeque caducus, ut cuius excellentem virtutem homines admirantur, similitudinem eius aliquam adri-

afanosamente en esto, no cabe duda que se habría encontrado una muy oportuna y eficaz medicina contra los males presentes.—Así, pues, venerables hermanos, Nos queremos hablaros por medio de esta carta, no sólo para dar público testimonio de nuestra devoción a San Francisco, sino también para excitar vuestra caridad, a fin de que trabajéis juntamente con Nos en la salvación de los hombres, procurándoles ese remedio de que hemos hablado.

[II. La obra de San Francisco en su tiempo]

[3] Jesucristo, el salvador del género humano, es la fuente perenne y perpetua de todos los bienes que de la infinita bondad de Dios vienen a nosotros, de modo que Aquel que salvó una vez al mundo será el mismo que lo salve en todo el curso de los siglos: *Ni, pues, hay otro nombre dado bajo el cielo a los hombres en el cual podamos ser salvos* [1]. Si, por consiguiente, ocurre alguna vez que, por vicio de la naturaleza o por culpa de los hombres, el género humano cae en el mal y se ve la necesidad de un excepcional poder que lo libere, hay que recurrir con absoluta necesidad a Cristo y considerar que es El el mayor y el más seguro refugio. Su divina virtud es, en efecto, tan grande y tan poderosa, que en ella se encuentra la salvación de todos los peligros y la curación de todos los males. Y el remedio es seguro siempre que el género humano vuelve a la profesión de la sabiduría cristiana y a los preceptos de vida del Evangelio. Cuando se presentan males como estos de que hablamos, casi tan pronto como se deja sentir el providencial consuelo de lo alto, dispone Dios la existencia en el mundo de un hombre, no elegido entre varios, sino eminente y único, al que confía el restable-

---

piant, fierique studeant ipsius imitatione meliores. Quod, opitulante Deo, si studiose effecerint, profecto quaesita erit praesentium malorum opportuna et valde efficax medicina.—Vos itaque volumus, Venerabiles Fratres, per has Litteras alloqui, non modo pietatem erga Franciscum Nostram publice testaturi, verum etiam vestram excitaturi caritatem, ut in hominum salute eo, quo diximus, curanda remedio Nobiscum pariter elaboretis.

[3] Liberator generis humani Iesus Christus fons est perennis atque perpetuus omnium bonorum, quae ab infinita Dei benignitate ad nos proficiscuntur, ita plane ut qui semel mundum servavit, idem sit in omnes saeculorum aetates servaturus: *Nec enim aliud nomen est sub caelo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.* Si quando igitur naturae vitio aut hominum culpa contingat, ut in deteriorem partem delabatur genus humanum, et singulari quadam ope indigere ad evadendum videatur, omnino recipere se ad Iesum Christum necesse est, atque istud putare maximum certissimumque perfugium. Divina enim illius virtus tam magna est tantumque pollet, ut omnium in ea vel periculorum depulsio, vel malorum posita sanatio sit. Futura est autem certa sanatio, si modo ad professionem christianae sapientiae, et ad evangelica vivendi praecepta genus humanum reducatur. Iis autem, quae diximus, forte insidentibus malis, simul ac solatii venit divinitus provisa maturitas, fere iubet Deus, continuo virum aliquem

[1] Act. 4,12.

cimiento de la salud común. Y esto era precisamente lo que ocurría a finales del siglo XII y poco después; fué entonces Francisco el realizador de esta gran obra.

[*La situación a finales del siglo XII*]

[4] Es bastante conocida aquella edad, con su mezcla de virtudes y de vicios. La fe católica estaba más arraigada en las almas, y era bello ver que muchos, encendidos por el fervor de la piedad, tomaran el camino de Palestina para ir allí a vencer o a morir. Pero la licencia había operado un gran cambio en las costumbres populares, haciéndose necesario, sobre todo, el retorno de los hombres a los sentimientos cristianos.—Ahora bien, es capital en la virtud cristiana una generosa disposición del alma para soportar lo arduo y difícil; tenemos de ello un símbolo en la cruz, que habrán de cargar sobre sus hombros cuantos quieran seguir a Cristo. Y forma parte de dicha disposición mantener el ánimo apartado de las cosas mortales, dominarse enérgicamente a sí mismo y soportar con calma y resignación las adversidades. Por fin la caridad para con Dios y para con el prójimo es la única señora y reina de todas las virtudes; siendo tan grande su poder, que ahuyenta todas las molestias, compañeras inseparables del deber, y no sólo hace tolerables los trabajos, por grandes que éstos sean, sino incluso placenteros.

[5] Era grande la falta de estas virtudes en el siglo XII, puesto que muchísimos, totalmente esclavos de las cosas humanas, o andaban locos de ambición de honores y riquezas o pasaban la vida entre el lujo y los placeres. El poder se hallaba concentrado en manos de

---

in terris existere, non unum de multis, sed summum et singularem, quem restituendae salutis publicae praeficiat muneri. Atqui istud plane usuveniebat sub exitum saeculi duodecimi aliquantoque serius: fuit autem eius maximi operis perfector Franciscus.

[4] Satis illa nota aetas cum sua indole virtutum ac vitiorum. Insita altius in animis vigebat fides catholica, pulcrumque erat, complures pietatis fervore incensos in Palaestinam transmittere, qui vincere aut emori destinavissent. Sed tamen valde populares mores licentia mutaverat: nihilque erat tam hominibus necessarium, quam ut christianos spiritus revocarent.—Iamvero christianae virtutis caput est generosa animi affectio, rerum arduarum ac difficilium patiens: cuius forma quaedam in cruce adumbratur, quam, qui Christum sequi malunt, onusto ferant humero necesse est. Illius autem partes affectionis sunt, abstinentem rerum mortalium animum gerere: sibimet acriter imperare: casus adversos facile moderateque ferre. Denique caritas in Deum in proximos una omnium est domina et regina virtutum; cuius tanta vis est, ut molestias, quae officium comitantur, omnes abstergeat, laboresque quantumvis magnos non tolerabiles solum efficiat, verum etiam iucundos.

[5] Harum virtutum saeculo duodecimo magna apparebat inopia, cum nimis multi, penitus mancipati rebus humanis, aut appetentia honorum ac divitiarum insanirent, aut per luxum et libidines aetatem agerent. Plurimum

unos pocos, que abusaban de él para oprimir a una muchedumbre mísera y despreciada, sin que llegaran a verse libres de estas lacras ni siquiera aquelllos que por profesión debieran haber servido de ejemplo a los demás. Y, extinguida por todas partes la caridad, pululaban los varios y cotidianos pecados de la envidia, de la emulación y del odio, hallándose los ánimos tan distanciados y enemistados, que por el menor motivo no sólo se acometían entre sí los pueblos fronterizos, sino que hasta los individuos resolvían bárbaramente sus diferencias a punta de espada.

[Virtudes del Santo]

[6] En este siglo le tocó vivir a Francisco, que, a pesar de todo, con una admirable constancia e igual simplicidad acometió de palabra y de hecho la tarea de poner ante los ojos de un mundo caduco la genuina imagen de la perfección cristiana.—Efectivamente, igual que Santo Domingo de Guzmán defendía por aquellos mismos tiempos la integridad de la doctrina cristiana y ahuyentaba los perversos errores de los herejes con la luz de la cristiana sabiduría, Francisco, llevándolo Dios a cosas más elevadas, obtuvo la gracia de excitar a la virtud a los cristianos y llevar a la imitación de Cristo a los que de largo tiempo andaban descarriados. No fué cosa fortuita, ciertamente, que llegaran a sus oídos de adolescente aquellas sentencias del Evangelio: *No deseéis tener oro, ni plata, ni dinero en vuestros bolsillos; ni llevar alforja en el camino, ni dos túnicas, ni calzado, ni cayada* [2]. Y: *Si quieres ser perfecto, ve, vende lo que tienes y da a los pobres..., y ven y sígueme* [3]. Interpretándolas como dirigidas a él personalmente, renuncia inmediatamente a todo, cam-

---

valebant pauci; quorum opes fere in oppressionem miserae et contemptae multitudinis evaserant: atque huiusmodi vitiorum maculas ne ii quidem effugerant, qui disciplinae ceteris esse ex instituto debuissent. Et restincta passim caritate, variae quotidianaeque pestes consecutae erant, invidere, aemulari, odisse; distractis adeo infestisque animis, ut ad minimam quamque caussam et civitates finitimae sese invicem praeliando conficerent, et cives cum civibus ferro inhumane decernerent.

[6] In id saeculum Francisci cecidit aetas. Qui tamen mira constantia simplicitate pari aggressus est dictis et factis genuinam christianae perfectionis imaginem senescenti mundo ad spectandum proponere.—Reapse, quemadmodum Dominicus Gusmanus pater integritatem caelestium doctrinarum per eadem tempora tuebatur, pravosque haereticorum errores luce christianae sapientiae depellebat, ita Franciscus, ad grandia ducente Deo, illud impetravit ut ad virtutem excitaret christianos homines, et diu multumque devios ad imitationem Christi traduceret. Non certe fortuito factum est, ut ad aures acciderent adolescentis illae ex Evangelio sententiae: *Nolite possidere aurum, neque argentum, neque pecuniam in zonis vestris, non peram in via, neque duas tunicas, neque calceamenta, neque virgam.* Et, *Si vis perfectus esse, vade, vende quae habes et da pauperibus... et veni, sequere me.* Quae tamquam sibi nominatim dicta interpretatus, continuo abdicat se

[2] Mt. 10,9-10.
[3] Mt. 19,21.

bia de vestido, constituye a la pobreza en su aliada y compañera para el futuro y decreta que sean como los cimientos de su Orden estos máximos preceptos de las virtudes, que él había abrazado con noble y elevado espíritu. A partir de ese momento se entregó, en medio de la desbordada molicie y de la exagerada sensiblería del siglo, a un género de vida áspero y difícil: mendiga el sustento de puerta en puerta, y no diremos ya que soporta, sino que devora con sorprendente avidez las más injuriosas burlas de la plebe insensata. Es decir, ha abrazado y considera la locura de la cruz de Cristo como la más alta sabiduría, y, habiendo penetrado el sentido de tan augustos misterios, ve y juzga que en nada mejor puede cifrar su gloria.—Juntamente con el amor a la cruz, invade el pecho de Francisco una ardiente caridad, que lo impulsa a emprender animosamente la propagación del nombre cristiano, ofreciéndose por esta causa espontáneamente a los más evidentes peligros de la vida. Abarcaba en esta caridad a todos los hombres; pero amó especialmente a los necesitados y sórdidos, hasta el punto de que parecía deleitarse de una manera singular entre aquellos a quienes los demás orgullosamente solían esquivar y despreciar. De ahí que se hiciera benemérito de esa fraternidad por la que Nuestro Señor Jesucristo, restaurándola y perfeccionándola, hizo de todo el género humano como una sola familia, constituyéndola bajo la potestad de Dios, Padre único de todos.

[Su semejanza con Cristo]

[7] Pertrechado de tantas virtudes, pues, y armado principalmente con esa aspereza de vida, el inocentísimo varón trató de reproducir en sí mismo, en cuanto le fuera posible, la imagen de Cris-

---

rebus omnibus: vestimenta mutat: paupertatem sibi sociam et comitem constituit in omni vita futuram: et maxima illa virtutum praecepta, quae celso erectoque animo amplexus erat, Ordinis sui velut fundamenta fore decernit. Ex eo tempore, inter tantam saeculi mollitiam fastidiumque delicatissimum, ille horrido cultu atque aspero incedere: victum ostiatim quaerere: et quae acerbissima putantur, insanae plebis ludibria non tam perferre, quam vorare alacritate mirabili. Videlicet stultitiam Crucis Christi adsumpserat et probarat, uti absolutam sapientiam: cumque in eius augusta mysteria intelligendo penetravisset. vidit iudicavitque, nusquam posse gloriam suam melius collocari.—Una cum amore Crucis, pervasit Francisci pectus caritas vehemens, quae impulit hominem, ut propagandum nomen christianum animose susciperet, ob eamque caussam obviam sese vel manifesto capitis periculo ultro offerret. Hac ille caritate homines complectebatur universos: multo tamen cariores habuit egenos et sordidos, ita prorsus ut quos ceteri refugere aut superbius fastidire consuevissent, iis potissimum ille delectari videretur. Qua ratione egregie de ea germanitate meruit, qua restituta perfectaque ex toto hominum genere unam velut familiam Christus Dominus conflavit, in potestate unius omnium parentis Dei constitutam.,

[7] Tot igitur virtutum praesidio atque hac praesertim asperitate vitae studuit vir innocentissimus formam Iesu Christi, quoad poterat, in se ipse transferre. Sed divinae providentiae numen in hoc etiam eluxisse videtur,

to. Y el poder de la divina Providencia parece haber resplandecido también en esto, pues consiguió algunas particulares semejanzas externas con el divino Redentor.—En efecto, a semejanza de Jesús, le aconteció a Francisco nacer en un establo y tener de recién nacido, igual que Cristo, un montón de paja sobre la nuda tierra. Se dice, además, que coros de ángeles en las alturas y armonías resonando en los aires completaron en este momento la semejanza. Como Cristo a los apóstoles, Francisco igualmente eligió algunos discípulos, a los cuales mandó recorrer la tierra como mensajeros de la paz cristiana y de la salvación eterna. Paupérrimo, injuriosamente escarnecido, repudiado por los suyos, tuvo de común con Jesucristo la voluntad de no tener nada como propio, ni siquiera donde reclinar la cabeza. La última nota de semejanza se realizó cuando en la cumbre del monte Alvernia, como en su Calvario, por un prodigio desconocido hasta aquella época, impresos divinamente en su cuerpo los sagrados estigmas, fué como crucificado. Referimos aquí un hecho no menos grandioso que un milagro, pregonado por la voz de los siglos. Hallándose una vez absorto en profunda meditación sobre los padecimientos de Cristo, reproduciéndolos en sí y bebiendo, como un sediento, su inmensa amargura, se le dejó ver súbitamente un ángel descendido del cielo; brilló entonces súbitamente una misteriosa luz, y Francisco sintió sus manos y sus pies como atravesados por clavos, e igualmente su costado herido por una aguda lanza. Hecho lo cual concibió en su espíritu una abrasadora caridad, y llevó para el resto de su vida en su cuerpo la imagen expresa y viva de las llagas de Cristo.

---

quod rerum externarum singulares quasdam cum divino Redemptore similitudines assecutus est.—Sic, ad exemplar Iesu, Francisco contigit, ut in lucem susciperetur in stabulo, ac tale stratum haberet puer infans, quale olim ipse Christus, tectam stramentis terram. Quo tempore, ut fertur, leves per sublime Angelorum chori, et mulcentes aera concentus similitudinem compleverunt. Item lectos quosdam, uti Christus Apostolos, sibi discipulos adiunxit, quos peragrare terras iuberet, christianae pacis ac sempiternae salutis nuntios. Pauperrimus, contumeliose illusus, repudiatus a suis, vel in hoc speciem Iesu Christi retulit, quod nec tantulum voluit habere proprium, quo caput reclinaret. Postrema similitudinis nota accessit, cum in Alverni montis vertice, velut in Calvario suo, novo ad illam aetatem exemplo, sacris stigmatibus corpori eius divinitus impressis, propemodum actus est in crucem.—Rem hoc loco commemoramus non minus miraculo nobilem, quam saeculorum praedicatione illustrem. Cum enim esset olim in cruciatuum Christi vehementi cogitatione defixus, eorumque vim acerbissimam ad se traduceret, et tamquam sitiens hauriret, delapsus e caelo repente Angelus se ostendit: unde arcana quaedam virtus cum subito emicuisset, palmas pedesque quasi transfixos clavis, itemque velut acuta cuspide vulneratum latus Franciscus sensit. Quo facto, ingentem caritatis ardorem concepit animo: corpore vivam expressamque vulnerum Iesu Christi in reliquum tempus imaginem gessit.

[ACTIVIDAD DE SUS DISCÍPULOS]

[8] Estos maravillosos hechos, dignos del lenguaje angélico más que de la palabra de los hombres, demuestran suficientemente cuán grande y digno era el hombre a quien Dios destinaba para hacer volver a sus semejantes a las costumbres cristianas. Es indudable que en casa de Damián fué oída por Francisco una voz sobrehumana: *Ve, sostén mi casa que se derrumba.* Y no es menos admirable que se le ofreciera una celestial visión a Inocencio III, al cual le pareció ver a Francisco sosteniendo con sus hombros los muros, que se inclinaban, de la Basílica Lateranense. La fuerza y el sentido de estos prodigios es evidente; significaban, en efecto, que Francisco habría de constituir en aquellos tiempos una firme ayuda y sostén del cristianismo. Cosa que no tardó ciertamente en ocurrir. Aquellos doce primeros que se sometieron a su disciplina fueron como una pequeña semilla que, con la ayuda de Dios y bajo los auspicios del Papa, creció hasta convertirse rápidamente en una ubérrima sementera. Formados santamente en los ejemplos de Cristo, los destina a las diversas regiones de Italia y de Europa para predicar el Evangelio, con la orden a algunos de ellos de que llegaran hasta Africa. Y sin dilación, pobres, indoctos, rudos, se mezclan con el pueblo en las esquinas, en las plazas, sin ningún aparato de lugar ni galas de elocuencia, y empiezan a exhortar a los hombres al desprecio de las cosas humanas y a pensar en la vida futura. Es admirable el cuantioso fruto que resultó de la obra de unos operarios al parecer ineptos. Una multitud deseosa de oír sé dirigía a ellos en tropel; lloraban doliéndose de sus pecados, olvidaban las injurias recibidas, arreglaban sus diferencias y volvían a los sentimientos de paz. Es increíble el afecto y, diríamos, el ímpetu con que las turbas iban a

---

[8] Ista rerum miracula, angelico potius quam humano celebranda praeconio, satis demonstrant quantus ille vir, quamque dignus fuerit, quem aequalibus suis ad mores christianos revocandis Deus destinaret. Profecto ad Damiani aedem exaudita Francisco est maior humana vox, *I, labantem tuere domum meam.* Neque minus admirationis habet oblata divinitus Innocentio III species, cum sibi videre visus est Basilicae Lateranensis inclinata moenia humeris suis Franciscum sustinentem. Quorum vis ratioque portentorum perspicua est: nimirum significabatur, christianae reipublicae non leve per ea tempora praesidium et columen Franciscum futurum. Revera nihil cunctatus est quin accingeretur. Duodeni illi, qui se in eius disciplinam primi contulerant, exigui instar seminis extiterunt, quod secundo Dei numine, auspiciisque Pontificis maximi, celeriter visum est in uberrimam segetem adolescere. Eis igitur ad Christi exempla sancte institutis varias Italiae Europaeque regiones, Evangelii caussa, describit: dato certis inter eos negotio, ut in Africam usque traiiciant. Nec mora: inopes indocti, rudes, committunt tamen populo sese: in triviis plateisque, nullo loci apparatu nec pompa verborum, ad contemptum rerum humanarum cogitationemque futuri saeculi homines adhortari incipiunt. Mirum tam ineptis, ut videbantur, operariis quantus respondit operae fructus. Ad eos enim confluere catervatim cupida audiendi multitudo: tum dolenter admissa deflere, oblivisci iniuriarum, compositisque dissidiis ad pacis consilia redire. In-

Francisco. Adondequiera que se dirigiera lo acompañaba un nutrido cortejo, y no era raro que, lo mismo en pueblos que en ciudades populosas, hombres de todas las condiciones sociales le pidieran con insistencia que los admitiera a su regla. Esto dió al santo varón la oportunidad de fundar la *Orden Tercera*, en que cupieran hombres de todas las clases, edades y sexos, sin romper los vínculos de la familia y de la casa. La organizó sabiamente, no tanto con leyes propias cuanto con las leyes mismas del Evangelio, a fin de que no parecieran excesivamente pesadas para ningún cristiano. Esto es: que obedecieran los preceptos de la Iglesia; que se abstuvieran de partidos y peleas; que no se quitara nada de lo ajeno; que no se recurriera a las armas, a no ser por la religión y por la patria; que se guardara moderación en comer y vestir; que se desechara el lujo; que se evitaran las peligrosas seducciones del baile y del teatro.

[*Influjo social de la Orden Tercera*]

[9] Fácil es comprender cuán enormes beneficios se debieron a una tal institución, buena en sí misma y admirablemente idónea para aquellos tiempos. Idoneidad que no sólo indican suficientemente instituciones de la misma índole en la familia dominicana y otras Ordenes religiosas, sino también su mismo resultado. Apresurábanse, con inflamado anhelo y con la más decidida voluntad, a inscribirse en dicha Orden franciscana desde los más encumbrados hasta los más humildes. Optaron por esta gloria, antes que otros, Luis IX, rey de Francia, e Isabel, reina de Hungría; en el curso de los tiempos han sido muchos los papas, así como los cardenales, obispos, reyes y príncipes, que han estimado

---

credibile dictu est, quanta inclinatione animorum ac prope impetu ad Franciscum turba raperetur. Assectabantur maximo concursu, quacumque ille ingrederetur: nec raro ex oppidis, ex urbibus frequentioribus universi promiscue cives homini erant supplices, ut se vellet in disciplinam rite accipere.—Quamobrem caussa nata est viro sanctissimo, cur sodalitatem *Tertii Ordinis* institueret, quae omnem hominum conditionem, omnem aetatem, utrumque sexum reciperet, nec familiae rerumque domesticarum vincula abrumperet. Eam quippe prudenter temperavit non tam legibus propriis, quam ipsis legum evangelicarum partibus: quae sane nemini christiano graviores videantur. Videlicet praeceptis Dei Ecclesiaeque obtemperetur: absint factiones et rixae: nihil detrahatur de aliena re: nisi pro religione patriaque, ne arma sumantur: modestia in victu cultuque servetur: facessat luxus: periculosa chorearum artisque ludicrae lenocinia vitentur.

[9] Facile est intelligere permagnas manare utilitates ex huiusmodi instituto debuisse cum salutari per se, tum ad eam tempestatem mirabiliter opportuno.—Quam opportunitatem et satis indicant coalitae eiusdem generis ex Dominicana familia aliisque ordinibus sodalitates, et eventus ipse confirmat. Sane illi Franciscalium ordini nomen dare inflammato studio summaque voluntatum propensione ab infimis ad summos vulgo properabant. Optarunt ante alios hanc laudem Ludovicus IX Galliarum rex, et Elisabetha Hungarorum regum soboles: successere aetatum decursu plures ex Pontificibus maximis, item ex Cardinalibus, ex Episcopis, ex regibus,

que las insignias franciscanas no desdecían de su dignidad.—Los terciarios franciscanos han demostrado en la defensa de la religión católica un espíritu piadoso a la vez que fuerte, por las cuales virtudes, si tuvieron que arrostrar el odio de los malos, jamás carecieron, por el contrario, de la aprobación de los sabios y los buenos, la única sobre todas honesta y deseable. Más aún: el mismo Gregorio IX, predecesor nuestro, elogiando públicamente su fe y su fortaleza, no dudó ni en ampararlos con su autoridad ni en llamarlos *soldados de Cristo, nuevos Macabeos*.—Alabanza que no carecía de verdad. Había, en efecto, una poderosa protección del bien público en una institución de hombres que, profesando las virtudes y las leyes a ellos propuestas por su fundador, trataban con todo empeño de hacer revivir en los pueblos los principios de la honestidad cristiana. Es indudable que, gracias a su acción y a su ejemplo, frecuentemente han sido eliminadas las rivalidades de partido, se arrancó las armas de la mano a los airados, se borraron las causas de litigios y disturbios, se procuró consuelos a la miseria y al abandono y se ha reprimido el lujo, ruina de las fortunas e instrumento del vicio. Por lo cual, la paz doméstica y el bienestar público, la integridad y la suavidad de las costumbres, el recto uso y defensa de los intereses familiares, que son óptimos cimientos de cultura y de santidad, brotan, como de una cepa, de la Tercera Orden franciscana, debiendo Europa a Francisco en gran parte la conservación de estos bienes.

[Italia y San Francisco]

[10] Pero más que ninguno de los otros pueblos es deudora a Francisco Italia, que, como fué el principal teatro de sus virtudes,

---

ex dynastis: qui omnes insignia Franciscalia non aliena esse a dignitate sua duxerunt.—Sodales tertii ordinis animum suum in tuenda religione catholica pium aeque ac fortem probavere: quarum virtutum si magnam ab improbis subierunt invidiam, ea tamen, quae honestissima est atque unice expetenda, sapientium et bonorum approbatione numquam caruerunt. Immo Gregorius ipse IX Decessor Noster fidem ipsorum ac fortitudinem publice gratulatus, minime dubitavit et auctoritate sua defendere, et *milites Christi, Machabaeos alteros*, honoris caussa, appellare.—Neque carebat veritate laus. Magnum enim salutis publicae praesidium erat in illo hominum ordine: qui propositis sibi auctoris sui virtutibus et legibus, perficiebant, quoad facultas ferret, ut christianae honestatis decora in civitate reviviscerent. Certe ipsorum opera exemplisque extinctae saepe aut delinitae sunt factionum partes: erepta ab efferatorum dextris arma: litium et iurgiorum caussae sublatae: parta inopiae et solitudini solatia: castigata, fortunarum gurges et corruptelarum instrumentum, luxuria. Quare pax domestica et tranquillitas publica, integritas morum et mansuetudo, rei familiaris rectus usus et tutela, quae sunt optima humanitatis incolumitatisque firmamenta, ex tertio Franciscalium ordine, tamquam ex stirpe quadam, gignuntur: eorumque bonorum conservationem magna ex parte Francisco debet Europa.

[10] Plus tamen, quam ulla ex gentibus ceteris, Francisco debet Italia: quae sicut eius virtutibus princeps theatrum fuit, ita maxime beneficia

sintió más que los otros sus beneficios.—Y, en efecto, en un tiempo en que todo se pretendía por procedimientos injustos, él tendió siempre su diestra al afligido y al caído; rico en la suma pobreza, jamás dejó de aliviar la necesidad ajena, olvidado de la propia. El idioma nacional, recién nacido, sonó dulcemente en sus labios, expresando la fuerza del amor juntamente con la poesía en poemas que el pueblo repetía de memoria, y que han parecido dignos de admiración incluso a la posteridad erudita. Un aura y soplo sobrehumano ha llevado la inspiración de nuestros genios a conformarse con el pensamiento de Francisco, hasta el punto de que los más grandes pintores, escultores y orfebres han competido en representar los hechos de su vida. Alighieri encontró en Francisco qué cantar en verso grandilocuente e inspirado; Cimabue y Giotto, qué inmortalizar en los esplendores de Parrhasius; célebres arquitectos, qué plasmar en obras magníficas tanto en el sepulcro de un hombre que renunció a toda riqueza cuanto en Santa María de los Angeles, testigo de tantos y tan grandes milagros. A estos templos acuden en tropel hombres de todos los rincones del mundo a venerar al padre de los pobres de Asís, sobre el cual, tan pronto como se despojó totalmente de los bienes mundanos, afluyeron abundante y copiosamente los dones de la divina Bondad.

[III. Actualidad del espíritu franciscano]

[11] Queda, por consiguiente, a la vista que el cúmulo de los beneficios ha fluído desde este hombre único a las repúblicas cristiana y civil. Y, puesto que aquel espíritu suyo, absoluta y plenamente cristiano, se acomoda admirablemente a todos los tiempos y lugares, nadie podrá dudar de lo mucho que las enseñanzas francisca-

---

sensit.—Et sane quo tempore multa multi pro iniuria contenderent, ille afflicto et iacenti constanter porrexit dexteram: in summa egestate dives, numquam destitit alienam sublevare inopiam, immemor suae. Vagiit suaviter in eius ore patrius sermo recens: vim caritatis simul et poeticae expressit canticis, quae vulgus edisceret, quaeque admiratione visa sunt non indigna eruditae posteritatis. Ad Francisci cogitationem, aura quaedam afflatusque humano augustior ingenia nostrorum concitavit, ita quidem ut in eius rebus gestis pingendis, fingendis, caelandis summorum artificum industria certarit. Nactus est in Francisco Alighierius, quod grandiloquo pariter mollissimoque caneret versu: Cimabue et Giottus, quod Parrhasiis luminibus ad immortalitatem illustrarent: clari artifices aedificandi, quod magnificis operibus perficerent, vel ad sepulcrum hominis pauperculi, vel ad aedem Mariae Angelorum, tot tantorumque miraculorum testem. Ad haec autem templa homines undique commeare frequentes solent, veneraturi Assisiensem patrem pauperum, cui, ut se rebus humanis despoliaverat funditus, ita divinae bonitatis large copioseque dona affluxerunt.

[11] Igitur perspicuum est, in christianam civilemque rempublicam ab uno hoc homine vim beneficiorum influxisse. Sed quoniam ille eius spiritus, omnino excellenterque christianus, mirifice est ad omnia et loca et tempora accommodatus, nemo dubitaverit, quin Franciscalia instituta

nas podrán aprovechar a nuestro tiempo. Sobre todo teniendo presente que el carácter de estos tiempos se parece mucho, por razones diversas, al de los suyos. Igual que en el siglo XII, también ahora se ha enfriado grandemente la caridad divina en los hombres, y es no poco el incumplimiento, por ignorancia o por desidia, de las obligaciones cristianas. Con igual desenfreno, con idénticas ansias, la mayor parte de los humanos pasan la vida amontonando riquezas, entregándose ávidamente a los placeres. Nadando en el lujo, disipan lo propio y ambicionan lo ajeno; ensalzando el nombre de la fraternidad humana, es mucho más, sin embargo, lo que hablan que lo que hacen: se dejan, en efecto, arrastrar por el egoísmo, y la genuína caridad para con los débiles y los necesitados disminuye de día en día. El múltiple error de los albigenses, concitando a las turbas contra la potestad de la Iglesia, perturbó en aquellos tiempos el orden público y simultáneamente allanó el camino a un cierto género de *socialismo;* e igualmente en la actualidad han surgido los defensores y propagadores del *naturalismo*, que niegan pertinazmente la necesidad de someterse a la Iglesia y, avanzando poco a poco hasta más allá de lo que aconseja la prudencia, ni siquiera perdonan a la autoridad civil, suscitando en el pueblo violencias y sediciones, atentando contra las organizaciones agrarias, halagando las pasiones del proletariado y debilitando así los cimientos de todo orden privado y público.

[12] En medio de tantos y tan graves males, comprenderéis fácilmente, venerables hermanos, que con justa razón se puede cifrar una gran esperanza de alivio en las instituciones franciscanas, siempre que se las restituya a su prístino estado. Floreciendo éstas, fácilmente florecerán no sólo la fe y la piedad, sino también toda

---

magnopere sint aetate hac nostra profutura. Eo vel magis, quod horum temporum ratio ad illorum rationem pluribus ex caussis videtur accedere.—Quemadmodum saeculo duodecimo, ita nunc non parum deferbuit divina caritas: nec levis est officiorum christianorum, partim ignoratione partim negligentia, perturbatio. Simili animorum cursu similibusque studiis, in aucupandis vitae commodis, in consectandis avide voluptatibus plerique aetatem consumunt. Diffluentes luxuria, sua profundunt, aliena appetunt: fraternitatis humanae nomen extollentes, plura tamen fraterne dicunt quam faciunt: feruntur enim amore sui, et illa erga tenuiores atque inopes genuina caritas quotidie minuitur.—Per eam aetatem multiplex Albigensium error, concitandis adversus Ecclesiae potestatem turbis, una simul civitatem perturbarat, et ad quoddam *Socialismi* genus munierat iter. Hodieque similiter *Naturalismi* fautores propagatoresque creverunt; qui subesse Ecclesiae oportere pertinaciter negant, et longius, quo consentaneum est, gradatim procedentes, ne civili quidem potestati parcunt: vim et seditiones in populo probant: agrariam rem tentant: proletariorum cupiditatibus blandiuntur: domestici publicique ordinis fundamenta debilitant.

[12] In his igitur tot tantisque incommodis, probe intelligitis, Venerabiles Fratres, spem sublevationis non exiguam collocari in institutis Franciscalibus merito posse, si modo in pristinum statum restituantur.—Iis enim florentibus, facile floreret et fides et pietas et omnis christiana laus:

gloria cristiana; quedará eliminado el desenfrenado apetito de las cosas caducas y no causará pesar que las concupiscencias estén dominadas por la virtud, lo que para muchos es considerado como una carga molesta y odiosa. Los hombres se amarán y vivirán unidos entre sí por los vínculos de una verdadera concordia fraterna y se mirará con el debido respeto, en cuanto que llevan la imagen de Cristo, a los necesitados y a los afligidos. Los que se hallan íntimamente penetrados por la religión cristiana, sienten, además, con juicio cierto, que por conciencia de un deber hay que obedecer a los que ejercen la legítima autoridad, cuya violación no le está permitida a nadie en ningún orden; disposición de ánimo la más eficaz para extirpar de raíz en este aspecto todo vicio, toda violencia, toda ofensa, toda ambición revolucionaria, toda discordia entre los diferentes órdenes sociales, todo eso en que están el origen y las armas del *socialismo*. Quedará, por último, perfectamente establecida la armonía entre ricos y pobres, cosa en que con tanto empeño trabajan los sociólogos, una vez sentado y fijado que la pobreza no está exenta de dignidad; que conviene que el rico sea misericordioso y espléndido y que el pobre viva conforme con su suerte y con su industria, y, puesto que ni uno ni otro han nacido para estos bienes perecederos, ambos habrán de llegar al cielo, el uno ejercitando la paciencia, el otro la liberalidad.

[IV. Conclusión]

[13] Por todas estas razones, Nos deseamos vivamente que cada cual, en la medida de sus fuerzas, se aplique a la imitación de Francisco de Asís. Por ello, igual que antes dedicamos siempre especial cuidado a la Orden Tercera franciscana, así ahora, llamados por la suma benignidad de Dios al desempeño del Sumo Pontifica-

---

frangeretur exlex caducarum rerum appetitio, nec pertaederet, quod maximum atque odiosissimum plerisque putatur onus, domitas habere virtute cupiditates. Concordiae vere fraternae vinclis colligati diligerent homines inter se, egenisque et calamitosis, quippe imaginem Christi gerentibus, eam, quam par est, reverentiam adhiberent.—Praeterea qui religione christiana penitus imbuti sunt, sentiunt iudicio certo, legitime imperantibus conscientia officii obtemperari, nullaque in re violari quemquam oportere: qua animi affectione nihil est efficacius ad extinguendam radicitus omnem in hoc genere vitiositatem, vim, iniurias, novarum rerum libidinem, invidiam inter varios civitatis ordines: in quibus omnibus initia simul atque arma *Socialismi* consistunt.—Denique illud etiam, in quo prudentes rerum civilium tanto opere laborant, de locupletium et egenorum rationibus erit optime constitutum, hoc fixo et persuaso, non vacare dignitate paupertatem: divitem misericordem et munificum, pauperem sua sorte industriaque contentum esse oportere: cumque neuter sit ad haec commutabilia bona natus, alteri patientia, alteri liberalitate in caelum esse veniundum.

[13] His de caussis Nobis est diu et magnopere in votis, ut quantum quisque potest in imitationem Francisci Assisiensis se intendat.—Idcirco sicut semper antea tertio Franciscalium ordini singularem curam adhibuimus, ita nunc summa Dei benignitate ad gerendum Pontificatum maximum

do, exhortamos a los cristianos a que, cuando pueda llevarse a efecto de una manera conveniente, no rehusen afiliarse a esta santa milicia de Jesucristo. Son ya muchos los de uno y otro sexo que por todas partes siguen con ánimo decidido las huellas del Padre Seráfico. Afán que alabamos y aprobamos calurosamente y deseamos, venerables hermanos, que por vuestro esfuerzo aumente y se propague a muchos. Y constituye el alma de esta recomendación nuestra que quienes se cubran con las insignias de la Penitencia eleven los ojos a la imagen de su autor y tiendan a realizarla en sí mismos, sin lo cual nada sería el bien que de ello se pretende sacar. Así, pues, trabajad para que la *Orden Tercera* sea conocida por todas partes y la juzguen por sí misma; disponed que los que tienen cura de almas enseñen con todo celo en qué consiste, cuán fácil resulta a cada uno, con cuán grandes privilegios en orden a la salvación de las almas está enriquecida y cuántos beneficios privados y públicos promete. En lo cual se ha de trabajar tanto más cuanto que los franciscanos de las Ordenes Primera y Segunda, acometidos actualmente por graves males, atraviesan momentos de dolor. ¡Quiera Dios que éstos, amparados por el patrocinio de su fundador, puedan verse libres, de tan ruda tempestad vigorosos y florecientes,! ¡Quiera Dios también que los cristianos pasen a engrosar las filas de la Orden Tercera tan decididos y numerosos como en otros tiempos acudían en tropel a Francisco en persona!—Y esto lo pedimos con mayor insistencia y lo esperamos más confiadamente de los italianos, a quienes la patria común y la mayor abundancia de beneficios recibidos pide que amen más a Francisco y le estén más agradecidos. Ocurriría de ese modo al pueblo italiano y al orbe cristiano entero que, sacado de la perturbación a la tranquilidad, de la muerte a la

---

vocati, cum inciderit ut id peropportune fieri possit, christianos homines hortamur, ut nomen dare sanctae huic Iesu Christi militiae ne recusent. Plurimi numerantur passim ex utroque sexu, qui Patris Seraphici vestigiis alacri animo iam ingrediuntur. Quorum laudamus tale studium vehementerque probamus, ita tamen ut illud augeri et ad plures propagari, Vobis praesertim adnitentibus, Venerabiles Fratres, velimus.—Et caput est commendationis Nostrae, ut qui insignia *Poenitentiae* induerint, imaginem spectent sanctissimi auctoris sui, ad eamque contendant: sine qua, quod inde expectaretur boni, nihil esset. Itaque date operam, ut *Tertium Ordinem* vulgo noscant atque ex veritate aestiment: providete, ut qui curam gerunt animarum, doceant sedulo qualis ille sit, quam facile unicuique pateat, quam magnis in animorum salutem privilegiis abundet, quantum utilitatis privatim et publice polliceatur. In quo eo magis est elaborandum, quod sodales Franciscales ordinis primi et alterius gravi in praesens perculsi plaga indigne laborant. Hi quidem utinam, parentis sui patrocinio defensi, celeriter ex tot fluctibus vegeti et florentes emergant! Utinam etiam christianae gentes ad disciplinam tertii ordinis confluant, ita alacres itaque frequentes, uti olim undique ad Franciscum ipsum sese certatim effundebant!—Hoc autem maiore contentione poscimus et potiore iure ab Italis speramus, quos unius patriae necessitudo et uberior acceptorum beneficiorum copia propensiore iubet esse in Franciscum animo et maiores eidem gratias habere. Ita sane septem post saeculis Italicae genti et omni christiano orbi contingeret, ut

vida, vendría a sentir, al cabo de siete siglos, los beneficios del hombre de Asís. Pidámoslo, en el curso de estos días y en plegaria común, a Francisco; supliquémoslo también a la Virgen María, Madre de Dios, que ha recompensado siempre la piedad y la fe de su siervo con celestial tutela y singulares dones.

[14] Entre tanto, como anuncio de los dones celestiales y testimonio de nuestra especial benevolencia, a vosotros, venerables hermanos, y a todo el clero y pueblo a vosotros confiado impartimos amantísimamente la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 17 de septiembre de 1882, año quinto de nuestro pontificado.

---

se a perturbatione revocatum ad tranquillitatem, ab exitio ad salutem, hominis Assisiensis beneficio sentiret. Id quidem communi prece, per hos dies maxime, ab ipso Francisco flagitemus: idem contendamus a Maria Virgine matre Dei, quae famuli sui pietatem ac fidem caelesti tutela donisque singularibus perpetuo remuneravit.

[14] Interea caelestium munerum auspicem, et praecipuae Nostrae benevolentiae testem, Apostolicam benedictionem Vobis, Venerabiles Fratres, universoque Clero et populo singulis concredito, peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XVII Septembris an. MDCCCLXXXII, Pontificatus Nostri anno quinto.

C'EST AVEC UNE PARTICULIERE SATISFACTION *

(24 de febrero de 1885)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1886) t.5 p.188-190.

EXPOSICION HISTORICA

Adormecidos los católicos franceses por la etapa de orden y de prosperidad que, después de todo, representó el segundo Imperio; faltos acaso de estímulo, como suele ocurrir, por la aparente ausencia de problemas sociales, que en tales épocas más resultan sofocados que resueltos, no fué muy marcada—con las excepciones de Huet, Keller, Bongevis, Le Play y muy pocos más—su preocupación por los temas sociales, a pesar de ser aquéllos precisamente los años de expansión de las doctrinas de Proudhon y Marx, de organización de las fuerzas del trabajo y de incubación de la Commune. Pero, aleccionados por la dura experiencia sufrida a partir de 1870, comenzaron a multiplicarse, si acaso un poco tardíamente, las obras sociales católicas, aunque no tanto, ciertamente, el pensamiento social. Son los años de madurez de Le Play, de las Uniones para la Paz Social, del renacimiento de la Obra de los Círculos Católicos de Obreros, de la Obra de Jesús Obrero, de la Unión de Asociaciones Obreras Católicas y de tantas y tantas capillitas, alguna con visos de iglesia, entre las cuales los católicos dividían su inquietud, ya que no su trabajo sereno y eficiente, pretendiendo aplicar bajo la República fórmulas que acaso habrían sido eficaces durante el Imperio.

Concretamente, la Obra de los Círculos Católicos de Obreros, que había sido fundada algunos años antes por el abate Maignen y Agustín Cochin, fué reorganizada, en 1871, por el conde de Mun y Tour du Pin, oficiales del Ejército, que habían tomado parte en la represión de la Commune, cuya represión mereció a Bainville, nada sospechoso, un severo juicio: «El rigor de aquella represión no había sido jamás igualado» [a].

Los Círculos se fundaban en la desigualdad de las clases sociales como en un hecho consumado, no sólo en cuanto al hecho de la desigualdad, sino también en cuanto a las circunstancias de su atribución concreta. Eran paternalistas, y creían, con una ingenuidad que vivía

* Discurso a los círculos católicos de obreros.

[a] *Historia de Francia* (Barcelona 1943) p.374.

cincuenta años retrasada entonces, en la posibilidad de organizar corporaciones mixtas en las que trabajadores y patronos conviviesen pacíficamente, por supuesto sin colocar a ambos grupos en situación de verdadera igualdad, única hipótesis en la que tal tipo de corporaciones parecen viables en la época contemporánea. Como es natural, fueron superados muy pronto; pero ello no disminuye la buena fe de sus fundadores ni empequeñece su cooperación al nacimiento de un verdadero movimiento obrero cristiano[b].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.2 p.371.—WEIL, G., *Histoire du mouvement social en France* (París 1924) p.179.—LYNCH, M., *The organized social apostolate of Albert de Mun* (Wáshington 1952) p.42 y 59.—ROLLET, H., *L'Action sociale des catholiques en France (1871-1901)* (1947, s.l.).

SUMARIO

1. El Papa alaba la obra de los Círculos, que trata de restaurar las prácticas religiosas en la clase obrera.
2. Censura las tácticas de los agitadores.
3. Exhorta a resucitar las corporaciones obreras.
4. Pide unidad entre los católicos para el desarrollo de los principios cristianos.

[1] Con particular satisfacción, muy queridos hijos, Nos agradecemos los sentimientos tan profundamente cristianos que acabáis de expresarnos. Nos nos regocijamos vivamente con esta nueva manifestación de fe de las asociaciones católicas de Francia, y singularmente de la Obra de los Círculos Católicos de Obreros, que representáis aquí en este momento. Esta obra es digna de toda alabanza, y Nos no podemos más que aprobar altamente el pensamiento que os ha inspirado su creación. Aterrados del desorden y de la confusión engendrados en las ideas y en las costumbres por las doctrinas revolucionarias, os habéis determinado a estudiar, a la luz de la enseñanza cristiana, las grandes verdades sociales y a propagarlas muy especialmente en las clases industriales. Habéis

---

[1] C'est avec une particulière satisfaction, très chers fils, que Nous agréons les sentiments si profondement chrétiens que vous venez de Nous exprimer. Nous Nous réjouissons vivement de cette nouvelle manifestation de foi des associations catholiques de France et notamment de l'Oeuvre des cercles catholiques d'ouvriers, que vous représentez ici en ce moment. Cette oeuvre est digne de toute louange, et Nous ne pouvons qu'approuver hautement la pensée qui vous en a inspiré la création. Effrayés du désordre et de la confusion engendrés dans les idées et dans les moeurs par les doctrines révolutionnaires, vous vous êtes déterminés à étudier à la lumière de l'enseignement chrétien, les grandes vérités sociales, et à les propager plus spécialement dans les classes industrielles. Vous avez constaté que les maux qui affligent la plupart des familles appartenant à ces classes son dus surtout

[b] Véase también la carta a los Círculos Católicos belgas y a las asociaciones conservadoras, de 16 de mayo de 1890 (LEONIS XIII, *Acta* vol.10 p.138).

comprobado que los males que afligen a la mayor parte de las familias que pertenecen a esas clases son debidos, sobre todo, al abandono de las prácticas religiosas y a la influencia de los malos principios. Y, en efecto, el obrero que no encuentra en la religión el apoyo y el consuelo de que él más que nadie tiene necesidad para soportar las penosas consecuencias de su humilde situación, buscará su bienestar en los goces más bajos, y dará libre curso a sus más viles pasiones, en detrimento de su felicidad moral y con gran peligro de la sociedad entera. Hechos recientes y numerosos son, ¡ay!, una prueba terrible y sin réplica de ello.

[2] Nos os felicitamos, en consecuencia, muy queridos hijos, por los generosos esfuerzos que no cesáis de hacer para volver a los principios del cristianismo a las numerosas familias dedicadas al trabajo de la industria, y Nos aplaudimos los consoladores resultados obtenidos hasta este día. Continuad desarrollándolos cada vez más, para el mayor bien de todos, de los obreros sobre todo. Los agitadores pretenden servirse de ellos como de un instrumento para satisfacer su propia ambición. Los engañan con vanas promesas; los adulan exaltando sus derechos, sin hablar jamás de sus deberes; excitan en sus almas el odio a los propietarios y a los ricos; en fin, cuando juzgan llegado el momento favorable a sus perniciosos designios, los lanzan en empresas audaces donde sólo los dirigentes encuentran su éxito.

[3] No obra así la Iglesia de Jesucristo. Como madre amante y desinteresada, no quiere y no ambiciona más que la felicidad de sus hijos; aplica a sus males los solos remedios eficaces; porque

---

à l'abandon des pratiques religieuses et à l'influence des mauvais principes. Et, en effet, l'ouvrier qui ne trouve plus dans la religion le soutien et la consolation dont il a besoin, plus que tout autre, pour supporter les pénibles conséquences de son humble situation, cherchera son bien-être dans les jouissances les plus basses et donnera un libre cours à ses plus viles passions, au détriment de son bonheur moral et au grand péril de la société tout entière. Des faits récents et nombreux en sont, hélas! une preuve terrible et sans réplique.

[2] Nous vous félicitons, par conséquent, très chers fils, des généreux efforts que vous ne cessez de faire pour ramener aux principes du christianisme les nombreuses familles vouées au travail de l'industrie, et Nous applaudissons aux consolants résultats obtenus jusqu'à ce jour. Continuez à les développer de plus en plus, pour le plus grand bien de tous, des ouvriers surtout. Les agitateurs prétendent se servir d'eux comme d'instruments pour satisfaire leur propre ambition. Ils les trompent par de vaines promesses; ils les flattent en exaltant leurs droits sans parler jamais de leurs devoirs; ils excitent dans leurs âmes la haine des propriétaires et des riches; enfin, quand ils jugent le momento favorable à leus pernicieux desseins, ils les lancent dans des entreprises audacieuses, où les meneurs seuls trouvent leur compte.

[3] Ainsi n'agit pas l'Eglise de Jésus-Christ. Comme une mère aimante et désintéressée, elle ne veut et n'ambitionne que le bonheur de ses enfants; elle applique à leurs maux les seuls remèdes efficaces; car elle seule a le

sólo ella tiene el secreto de los difíciles problemas sociales que agitan el mundo. Nos mismo, en varias circunstancias, hemos indicado esos remedios. Nos hemos exhortado a los fieles católicos de todos los países a resucitar las sabias instituciones o corporaciones obreras que en tiempos mejores nacieron y florecieron bajo la inspiración de la Iglesia, con gran provecho, tanto espiritual como temporal, de las clases pobres y trabajadoras. Con la facilidad de cumplir los deberes de la piedad cristiana, estas instituciones aseguraron al obrero la educación y una instrucción conveniente para sus hijos; la asistencia y socorros caritativos en caso de enfermedad o de infortunio y un sostén para su vejez. Ponen en el corazón de todos el amor en el lugar del odio, que demasiado frecuentemente aísla a los obreros de sus patronos. A los obreros les inspira respeto y obediencia, fidelidad y dedicación en el trabajo; a los patronos les recuerda que los cristianos de toda condición son hermanos en Jesucristo; que la justicia debe presidir todos sus actos; que la caridad y la dulzura deben templar el mando y los reproches. Gracias a la influencia de estas saludables instituciones, se vería muy pronto cesar esta guerra fratricida, de la cual nos habláis a toda hora, y que, desconocida en los siglos de fe, ejerce hoy tan terribles estragos.

[4] Por lo que os concierne, muy queridos hijos, habéis obedecido nuestras paternales exhortaciones, formando asociaciones religiosas en el seno mismo de vuestros establecimientos industriales. Habéis comprendido, además, que, para asegurar el éxito y la duración de vuestra obra, era preciso dejaros guiar por los pastores propuestos en el gobierno de vuestras diócesis. A ejemplo vuestro, Nos queremos esperar que todos los católicos influyentes, haciendo

---

secret des difficiles problèmes sociaux qui agitent le monde. Nous-même, dans plusieurs circonstances, Nous avons indiqué ces remèdes. Nous avons exhorté les catholiques fidèles de tous les pays à ressusciter les sages institutions ou corporations ouvrières, qui, en des temps meilleurs, sont nées et ont fleuri sous l'inspiration de l'Eglise, au grand avantage tant spirituel que temporel des classes pauvres et laborieuses. Avec la facilité de remplir les devoirs de la piété chrétienne, ces institutions assurent à l'ouvrier l'éducation, et une instruction convenable pour ses enfants; l'assistance et de charitables secours en cas de maladie ou d'infortune, et un soutien pour sa vieillesse. Elles mettent dans le coeur de tous l'amour à la place de la haine, qui trop souvent isole les ouvriers de leurs patrons. Aux ouvriers elles inspirent le respect et l'obéissance, la fidélité et le dévoûment dans le travail; aux patrons elles rappellent que les chrétiens de toutes les conditions sont des frères en Jésus-Christ; que la justice doit présider à tous leurs actes; que la charité et la douceur doivent tempérer le commandement et les reproches.—Grâce à l'influence de ces salutaires institutions on verrait bientôt cesser cette guerre fratricide dont vous parliez tout-à-l'heure, et qui, inconnue de siècles de foi, exerce aujourd'hui de si terribles ravages.

[4] Pour ce qui vous concerne, très chers fils, vous avez obéi à Nos paternelles exhortations, en formant des associations religieuses au sein même de vos établissements industriels. Vous avez compris, en outre, que pour assurer le succès et la durée de votre oeuvre, il fallait vous laisser guider par les Pasteurs préposés au goubernement de vos diocèses. A votre exem-

callar las disensiones de partido, que son una fuente de debilidad, buscarán unirse en un mismo espíritu para trabajar concertadamente en la aplicación y en el desarrollo de los principios cristianos en todas las clases de la sociedad, y más particularmente para sostener las obras obreras y todas aquellas que tienen por fin favorecer la educación religiosa de la juventud entre el pueblo. Este será, sin ninguna duda, uno de los medios más seguros y más eficaces para curar los males del presente y para preparar a la Iglesia y a la sociedad civil un porvenir mejor. Con este fin, y para fortificar vuestro valor, muy queridos hijos, Nos somos felices de responder al deseo que os ha reunido hoy alrededor de Nos, y Nos os concedemos de todo corazón, a vosotros y a vuestras familias, a los numerosos jefes de empresa de los que sois delegados y a todos los obreros que forman parte de vuestras piadosas asociaciones, la bendición apostólica.

---

ple, Nous voulons l'espérer, tous les catholiques influents, faisant taire les dissentiments de partis, qui sont une source de faiblesse, chercheront à s'unir dans une même esprit, pour travailler de concert à l'application et au développement des principes chrétiens dans toutes les classes de la société, et plus particulièrement pour soutenir les oeuvres ouvrières, et toutes celles qui ont pour but de favoriser l'éducation religieuse de la jeunesse parmi le peuple.—Ce sera là, sans nul doute, un des moyens les plus sûrs et les plus efficaces pour guérir les maux du présent et pour préparer à l'Eglise et à la société civile un avenir meilleur. A cette fin et pour fortifier votre courage, très chers fils, Nous sommes hereux de répondre au désir qui vous a réunis aujourd'hui autour de Nous, et Nous vous accordons de tout coeur, à vous et à vos familles, aux nombreux chefs d'usine, dont vous êtes les délégués, et à tous les ouvriers qui font partie de vos pieuses associations, la Bénédiction Apostolique.

GRANDE EST LA JOIE *

(16 de octubre de 1887)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1888) vol.7 p.264-267.

EXPOSICION HISTORICA

Una peregrinación de industriales franceses—a los que el Papa dirigió el discurso que se recoge a continuación—fué el origen de las peregrinaciones de trabajadores franceses a Roma, cuyo espectáculo, tan desusado entonces, hizo exclamar a Melchor de Vogué en el Journal des Débats, *con más emoción que exactitud, que con ellos veía «entrar solemnemente en San Pedro el nuevo poder social, los nuevos pretendientes al Imperio, obreros venidos aquí, como vinieron Carlomagno, Otón y Barbarroja, a buscar la consagración y la investidura».*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.2 p.371.—GOYAU, G., art. *Léon XIII. Son action intellectuelle, sociale, internationale:* DTC t.9 col. 355.—SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.373.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.101.—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.407.

SUMARIO

1. Alegría del Papa ante la peregrinación de obreros.
2. Y al verlos empeñados en la obra de regeneración del mundo del trabajo.
3. Cuidado especial de la Iglesia respecto a las clases humildes.
4. Por otra parte, la Iglesia siempre ha recordado a los poderosos sus deberes.
5. Solicitud mostrada por la Iglesia cuando tenía a su disposición más medios para hacerla eficaz.
6. Necesidad de la intervención del Poder público en determinados casos.
7. Continuidad de la acción de la Iglesia en el orden social.

8 y 9. Previene a los trabajadores contra los apóstoles de la impiedad y de la mentira.

10. Les recomienda guarden la fe y la moral cristiana.
11. Bendición final.

* Discurso a los obreros franceses.

[1] Grande es la alegría que sentimos, muy queridos hijos, viéndoos reunidos, tan numerosos, alrededor de Nos en este momento. Nos sabemos, en efecto, qué espíritu tan excelente os anima a todos y qué pensamiento más generoso ha presidido la organización de este piadoso peregrinar de las asociaciones obreras a Roma. Hollando todo respeto humano y despreciando las burlas de los malos, habéis partido desde todos los puntos de Francia bajo la dirección de estos hombres nobles, fieles consejeros vuestros y vuestros verdaderos amigos, y habéis venido aquí, en vuestro nombre y en nombre de vuestros compañeros de taller, a implorar la bendición del Vicario de Jesucristo, a visitar las basílicas y los santuarios de la Ciudad Eterna y orar por vosotros, por vuestra patria y por todos los que os son queridos.

[2] Nos felicitamos, queridos hijos, de este acto de fe pública y de esta solemne afirmación de vuestros sentimientos religiosos. Nos felicitamos en particular de la parte que tomáis, como nos lo decía ahora mismo vuestro elocuente intérprete, en la obra de la regeneración cristiana del mundo del trabajo manual. Es en esta regeneración y en este retorno a los principios cristianos y a las enseñanzas de la Iglesia católica y de su jefe donde únicamente reside la solución de las cuestiones sociales que os tocan de tan cerca.

[3] Siempre y en todo tiempo, nos agrada repetirlo aquí, la Iglesia se ha preocupado con un cuidado celoso de la suerte de las clases pobres y obreras. Ella, por la predicación de las doctrinas de que es fiel depositaria, ha ennoblecido el trabajo, elevándolo a

---

[1] Grande est la joie que Nous éprouvons, très chers fils, en vous voyant réunis si nombreux autour de Nous en ce moment. Nous savons, en effet, quel excellent esprit vous anime tous, et quelle généreuse pensée a présidé à l'organisation de ce pieux pélerinage des Associations ouvrières à Rome. Foulant aux pieds tout respect humain et méprisant les railleries des méchants, vous êtes partis de tous les points de la France, sous la conduite de ces nobles hommes vos fidèles conseillers et vos vrais amis, et vous êtes venus ici, en votre nom et au nom des vos compagnons d'ateliers, implorer la bénédiction du Vicaire de Jésus-Christ, visiter les basiliques et les sanctuaires de la Ville Eternelle, et y prier pour vous, pour votre patrie, et pour tous ceux qui vous sont chers.

[2] Nous vous félicitons, chers fils, de cet acte de foi publique et de cette solennelle affirmation de vos sentiments religieux. Nous vous félicitons en particulier de la part que vous prenez, comme Nous le disait tout-à-l'heure votre éloquent interprète, à l'oeuvre de la régénération chrétienne pour le monde du travail manuel. C'est dans cette régénération et dans ce retour aux principes chrétiens et aux enseignements de l'Eglise catholique et de son Chef, que réside uniquement la solution des questions sociales qui vous touchent de si près.

[3] Toujours et en tous les temps, il Nous plait de le redire ici, l'Eglise s'est préoccupée avec un soin jaloux du sort des classes pauvres et ouvrières. Elle a, par la prédication des doctrines dont elle est la fidéle dépositaire, ennobli le travail, en l'élevant à la hauteur de la dignité et de la liberté hu-

la altura de la dignidad y de la libertad humanas; lo ha hecho meritorio delante de Dios, enseñando al obrero a santificarle por consideraciones sobrenaturales y a soportar con resignación y en espíritu de penitencia las privaciones y las fatigas que le impone.

[4] La Iglesia, por otra parte, siempre ha recordado a los ricos y a los poderosos la obligación que les incumbe de socorrer a sus hermanos de condición más humilde y a respetar en ellos el carácter de hombres y de cristianos.

[5] Cuando su palabra era mejor escuchada y obedecida por los pueblos, cuando su libertad de acción estaba menos limitada y podía disponer de recursos más considerables, la Iglesia venía en ayuda de los pobres y de los trabajadores, no solamente por la largueza de su caridad, sino creando y estimulando esas grandes instituciones corporativas que tan poderosamente han contribuído al progreso de las artes y de los oficios y procurando a los obreros mismos una mayor facilidad y bienestar. Y este espíritu de maternal solicitud, la Iglesia lo había hecho entrar en las costumbres de los pueblos, en los estatutos y los reglamentos de las ciudades, en las ordenanzas y las leyes de los poderes públicos.

[6] Sin duda, la intervención y la acción de estos poderes no son de indispensable necesidad cuando en las condiciones que regulan el trabajo y el ejercicio de la industria no se encuentra nada que ofenda a la moralidad, la justicia, la dignidad humana, la vida doméstica del obrero; pero, cuando uno u otro de estos bienes se encuentre amenazado o comprometido, los poderes públicos, interviniendo como conviene y en una justa medida, harán obra de salvación social, porque à ellos les pertenece proteger y salvaguar-

---

maines; elle l'a rendu méritoire devant Dieu, en apprenant à l'ouvrier à le sanctifier par des vues surnaturelles, et à supporter avec résignation et en esprit de pénitence les privations et les fatigues qu'il lui impose.

[4] L'Eglise, d'autre part, a toujours rappelé aux riches et aux puissants l'obligation qui leur incombe de secourir leurs frères de condition plus humble, et de respecter en eux le caractère d'hommes et de chrétiens.

[5] Alors que sa parole était mieux écoutée et obéie par les peuples, que sa liberté d'action était moins entravée, et pouvait disposer de ressources plus considérables, l'Eglise venait en aide aux pauvres et aux travailleurs, non seulement par les largesses de sa charité, mais en créant et en encourageant ces grandes institutions corporatives, qui ont si puissamment contribué au progrès des arts et métiers, et procuré aux ouvriers eux-mêmes une plus grande somme d'aisance et de bien-être. Et cet esprit de maternelle sollicitude l'Eglise l'avait fait entrer dans les moeurs des peuples, dans les statuts et réglements des cités, dans les ordonnances et les lois des pouvoirs publics.

[6] Sans doute, l'intervention et l'action de ces pouvoirs ne sont pas d'une indispensable nécessité, quand, dans les conditions qui règlent le travail et l'exercice de l'industrie, il ne se rencontre rien qui offense la moralité, la justice, la dignité humaine, la vie domestique de l'ouvrier; mais quand l'un ou l'autre de ces biens se trouve menacé ou compromis, les pouvoirs publics, en intervenant comme il convient et dans une juste mesure,

dar los verdaderos intereses de los ciudadanos que les están subordinados.

[7] Por lo demás, lo que la Iglesia ha enseñado y operado otras veces, lo proclama y trata de realizar todavía hoy. Mas, ¡ay!, en lugar de secundar su acción bienhechora, se obstinan en contrariarla enérgicamente y con tenacidad, y he aquí por qué los mismos resultados no vienen a coronar sus esfuerzos. Ella no dejará por eso de ocuparse de vosotros, queridos hijos; de vuestros verdaderos intereses y de vuestras legítimas reivindicaciones. Nos mismo, desde el principio de nuestro pontificado, hemos pensado en vosotros cuando recordamos a los pueblos los principios fundamentales del orden social. Nos hemos seguido después con atención los trabajos de los congresos celebrados sucesivamente en Francia, en Italia, en Alemania y, en estos últimos días, en Bélgica y en Suiza; y Nos no cesaremos de hacer, para mejorar vuestra suerte, todo lo que nuestro cargo y nuestro corazón de padre pueda sugerirnos.

[8] Entre tanto, queridos hijos, no os dejéis seducir por las falaces promesas de los apóstoles de la impiedad y de la mentira. Ellos vendrán a vosotros con palabras engañosas y se esforzarán, con sus embustes, en substraeros a la Iglesia y a la práctica de vuestros deberes religiosos. Intentarán arrastraros a sus conventículos secretos y os excitarán a recurrir a medios violentos para mejorar vuestra suerte, en detrimento de la sociedad.

[9] Poneos en guardia contra ellos y cerrad los oídos a sus

---

feront oeuvre de salut social, car à eux il appartient de protéger et de sauvegarder les vrais intérêts des citoyens leurs subordonnés.

[7] Au reste ce que l'Eglise a enseigné et opéré autrefois, elle le proclame et cherche à le réaliser encore aujourd'hui. Mais, hélas! au lieu de seconder son action bienfaisante, on s'obstine à la contrarier énergiquement et avec tenacité, et voilà pourquoi les mêmes résultats ne viennet plus couronner ses efforts.—Elle n'en continuera pas moins a s'occuper de vous, chers fils, de vos véritables intérêts et de vos légitimes revendications. Nous-mêmes, dès le début de Notre pontificat, Nous avons pensé a vous, quand nous rappellions aux peuples les principes fondamentaux de l'ordre social. Nous avons suivi, depuis, avec attention les travaux des Congrès tenus successivemente en France, en Italie, en Allemagne et, dans ces derniers jours, en Belgique et en Suisse; et Nous ne cesserons de faire, pour l'amélioration de votre sort, tout ce que Notre charge et Notre coeur de Père pourront Nous suggérer.

[8] En attendant, chers fils, ne vous laissez pas séduire par les fallacieuses promesses des apôtres de l'impiété et du mensonge. Ils viendront à vous avec des dehors trompeurs et s'efforceront par leurs flatteries de vous soustraire à l'Eglise et à la pratique de vos devoirs religieux. Ils essaieront de vous entraîner dans leurs conventicules secrètes et vous exciteront à recourir aux moyens violents pour améliorer votre sort au détriment de la société.

[9] Tenez-vous en garde contre eux, et fermez l'oreille à leurs mali-

maliciosas insinuaciones. Escucharles y seguirlas sería prepararos decepciones muy amargas y marchar a vuestra pérdida.

[10] Permaneced, por el contrario, queridos hijos, fieles a Dios y a su Iglesia. Conservad y grabad en vuestro corazón las saludables enseñanzas de la fe y de la moralidad cristiana; que estas enseñanzas y estas doctrinas os sirvan de regla en todos los actos de vuestra vida, y encontraréis en ellas, en las horas de tribulación y de sufrimiento, un valor, una fuerza, un consuelo, con la perspectiva de los bienes de la vida futura en recompensa.

[11] Y ahora, como prenda de estos celestes favores y en testimonio de nuestro singular afecto, recibid, queridos hijos, la bendición apostólica. Que esta bendición que Nos os concedemos de todo corazón a los aquí presentes se extienda sobre vuestros padres, sobre vuestras familias y vuestros amigos; que se extienda sobre todas las corporaciones obreras de Francia, sobre sus jefes y sus bienhechores, y particularmente sobre la Obra de los Círculos Católicos de Obreros; que se extienda por Francia entera.

---

cieuses insinuations. Les écouter et les suivre serait vous préparer des déceptions bien amères, et marcher à votre perte.

[10] Restez, au contraire, chers fils, fidèles à Dieu et à son Eglise. Conservez et gravez dans vos coeurs les salutaires enseignements de la foi et de la morale chrétienne; que ces enseignements et ces doctrines vous servent de règle dans tous les actes de votre vie, et vous y trouverez aux heures de tribulations et de souffrance un encouragement, une force, une consolation, avec la perspective des biens de la vie future en récompense.

[11] Et maintenant, comme gage de ces célestes faveurs et en témoignage de Notre singulière affection, recevez, chers fils, la Benédiction Apostolique.—Que cette bénédiction, que Nous vous accordons de tout coeur à tous ici présents, se répande sur vos parents, sur vos familles et vos amis; qu'elle se répande sur toutes les corporations ouvrières de la France, sur leurs chefs, et leur bienfaiteurs, et particulièrement sur l'oeuvre des cercles catholiques d'ouvriers; qu'elle se répande sur la France tout entière.

NOUS EPROUVONS *

(4 de febrero de 1888)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1889) t.8 p.442-444.

EXPOSICION HISTORICA

Las Conferencias de San Vicente de Paúl fueron fundadas, como es sabido, por Antonio Federico Ozanán en 1833, con ocasión de una discusión con algunos incrédulos que, admitiendo que en el pasado la fe católica se había mostrado ampliamente bienhechora de la humanidad por su acción caritativa, dudaban de su eficacia en el presente [a].

BIBLIOGRAFIA

DUROSELLE, J. B., *Les débuts du catholicisme social en France (1822-1876)* (París 1951) p.173 (se trata de una información de carácter general, no centrada directamente sobre el discurso que sigue).

SUMARIO

1. Satisfacción del Papa.
2. Estímulo y elogio de las Conferencias.
3 y 4. Necesidad de la caridad.
5 y 6. El espíritu de las Conferencias y el espíritu cristiano.
7. Insiste en la necesidad de la caridad.

[1] Nos sentimos, muy queridos hijos, una verdadera satisfacción viendo hoy a las Conferencias de San Vicente de Paúl tan ampliamente representadas delante de Nos, y Nos celebramos de todo

---

[1] Nous éprouvons, très chers fils, une vraie satisfaction en voyant aujourd'hui les Conférences de St. Vicent de Paul si largement représentées

* Discurso a los miembros y a la Sociedad de San Vicente de Paúl.

[a] En 13 de febrero de 1896, el Papa dirigió al presidente del Consejo Supremo de la Sociedad de San Vicente de Paúl, Mgr. Pagés, la epístola *Volumen* (LEONIS XIII, *Acta* vol.16 p.55), alabando su introducción en los pueblos orientales. En 10 de febrero de 1898 (ibid., 18 p.8), en carta también dirigida a Mgr. Pagés, le felicita por haberse extendido a Inglaterra. De nuevo volvió a dirigirse a Mgr. Pagés en 16 de febrero de 1899 (ibid., 19 p.28).

corazón los sentimientos que las anima, las felicitaciones y los votos que acabáis de expresar en su nombre.

[2] Es también para Nos un gran consuelo poder, en esta solemne circunstancia de nuestro jubileo sacerdotal, dirigir a vuestra piadosa Sociedad unas palabras de alabanza y de estímulo y confirmar los elogios que tan frecuentemente, como habéis recordado hace un momento, le han sido hechos y, Nos añadiremos, tan justamente discernidos.

[3] Nos sabemos qué prósperas son por todas partes vuestras Conferencias, y en esta prosperidad, Nos amamos ver un hecho providencial. En nuestra época, en efecto, más quizá que en otra alguna, la sociedad, que está enferma, siente la necesidad de ser aliviada por obras de caridad. La caridad es el carácter propio y distintivo de los verdaderos discípulos de Jesucristo. También nuestros enemigos, cuyo punto de mira es hoy descristianizar los pueblos, se ingenian de todas suertes para alterar en los espíritus la idea y el concepto de esta virtud y buscan con refinamiento insidioso sustituir la verdadera caridad con una caridad falsa y mentirosa.

[4] A una tentativa tan audaz y tan funesta conviene, muy queridos hijos, y es indispensable, que opongáis una resistencia enérgica, dando a vuestras obras caritativas una extensión cada vez más vasta, usando de santa industria para hacer su acción más penetrante y más persuasiva, extendiendo la saludable influencia de la caridad a los hombres de todas las clases y aplicándola como el remedio más eficaz a todos los males, a todas las necesidades de la sociedad. Y todo

---

devant Nous, et Nous agréons de tout coeur les sentiments qui les animent, les félicitations et les voeux que vous venez de Nous exprimer en leur nom.

[2] C'est aussi pour Nous une grande consolation de pouvoir, en cette solennelle circonstance de Notre Jubilé sacerdotal, adresser à votre pieuse Société une parole de louange et d'encouragement et de confirmer les éloges qui lui ont été, comme vous l'avez rappelé tout-à-l'heure, si souvent et, Nous ajouterons, si justement décernés.

[3] Nous savons combien vos Conférences sont partout prospères, et dans cette prospérité Nous aimons à voir un fait providentiel. A notre époque, en effet, plus peut-être qu'à aucune autre, la société, qui est malade, sent le besoin d'être soulagée par les oeuvres de charité.—La charité c'est le caractère propre et distinctif des vrais disciples de Jésus Christ. Aussi nos ennemis dont le point de mire est aujourd'hui de déchristianiser les peuples, s'ingénient-ils de toutes façons pour altérer dans les esprits l'idée et le concept de cette vertu, et cherchent-ils avec une raffinerie insidieuse à substituer à la vraie charité chrétienne une charité fausse et mensongère.

[4] A une tentative aussi audacieuse et aussi funeste, il convient, très chers fils, il est indispensable que vous opposiez une résistance ènergique en donnant à vos oeuvres charitables une extension de plus en plus vaste, en usant d'une sainte industrie pour rendre leur action plus pénétrante et plus persuasive, en étendant la salutaire influence de la charité aux hommes de toutes les classes et en l'appliquant comme le remède le plus efficace à tous les maux, à tous les besoins de la société.—Et tout cela vous devez

esto debéis hacerlo con una confianza sin límites en la fuerza divina de esta virtud, que sabe triunfar de las resistencias más obstinadas y domar las voluntades más rebeldes.

[5] Tal es, queridos hijos, el campo abierto a vuestra actividad y a vuestro celo. Entráis en él llenos de entusiasmo y de generosidad, guiados por el ejemplo y bajo los auspicios del Apóstol de la caridad, el gran San Vicente de Paúl. Continuad desplegando vuestra piadosa dedicación con valor, sin temor y sin respeto humano, al mismo tiempo que con modestia y sin ostentación. Así daréis al mundo la demostración de lo que es y de lo que puede el verdadero espíritu de Jesucristo en provecho y para la felicidad de la humanidad.

[6] Este espíritu, no lo ignoráis, queridos hijos, no aconseja solamente venir en ayuda de las necesidades físicas ni aliviar sólo las miserias del cuerpo; la caridad cristiana mira más alto; tiene por término y por fin último el bien espiritual de las almas, su felicidad eterna. Esta es su nota característica, su sublime misión: desarrollo y prolongación de la misión misma del divino Redentor.

[7] Es de este espíritu, Nos tenemos certidumbre de ello, queridos hijos, del que vive y en el que se inspira vuestra Sociedad; es este mismo espíritu de santa y sobrenatural caridad el que anima y hace latir vuestros corazones. Tened cuidado de conservarle en vosotros en toda su pureza y esforzaos por comunicarlo a los que os rodean. La caridad hará de vosotros y de ellos otros tantos apóstoles. Por ella reanimaréis en muchas almas la hoguera de la fe que la duda ha obscurecido; por ella despertaréis la esperanza allí donde reina

---

le faire avec une confiance sans limite en la force divine de cette vertu, qui sait triompher des résistances le plus obstinées et dompter les volontés les plus rebelles.

[5] Tel est, chers fils, le champ ouvert à votre activité et à votre zèle. Vous y êtes entrés pleins d'enthousiasme et de générosité, guidés pas l'exemple et sous les auspices de l'Apôtre de la charité, le grand St. Vincent de Paul. Continuez à y deployer votre pieux dévouement avec courage, sans crainte et sans respect humain, en même temps qu'avec modestie et sans ostentation.—Ainsi vous donnerez au monde la démonstration de ce qui est et de ce que peut le vrai esprit de Jésus-Christ au profit et pour le bonheur de l'humanité.

[6] Cet esprit, vous ne l'ignorez pas, chers fils, ne conseille pas seulement de venir en aide aux besoins physiques, ni de soulager les seules misères du corps; la charité chrétienne vise plus haut: elle a pour terme et pour but final le bien spirituel des âmes, leur félicité éternelle. Là est sa note caractéristique, sa sublime mission: écoulement et prolongation de la mission même du divin Rédempteur.

[7] C'est de cet esprit, Nous en avons la certitude, chers fils, que vit et que s'inspire votre société; c'est ce même esprit de sainte et surnaturelle charité qui anime et fait battre vos coeurs. Ayez soin de le conserver en vous dans toute sa pureté, et efforcez-vous de le communiquer à ceux qui vous entourent.—La charité fera de vous et d'eux autant d'apôtres. Par elle vous rallumerez dans bien d'âmes le flambeau de la foi que le doute a obscurci; par elle vous réveillerez l'espérance là où règne le désespoir et le décourage-

la desesperanza y el desánimo. Por la caridad haréis revivir en el seno de las familias la vida cristiana, la práctica de los deberes religiosos, el amor a la santa Iglesia, la obediencia a sus leyes, el respeto a su autoridad. Tales son, queridos hijos, los preciosos frutos de la caridad cristiana. Dígnese el Dios de toda bondad bendecirlos y multiplicarlos entre vuestras manos, fortificándoos en vuestros piadosos y penosos trabajos. Entre tanto, y como prenda de estos favores celestiales, Nos os concedemos a todos los aquí presentes y Nos enviamos a todas las Conferencias de quienes sois delegados, así como a las numerosas familias pobres asistidas y socorridas por ellas, nuestra bendición apostólica.

---

ment. Par la charité vous ferez revivre au sein des familles la vie chrétienne, la pratique des devoirs religieux, l'amour à la sainte Eglise, l'obéissance à ses lois, le respect à son autoritè.—Tels sont, chers fils, les précieux fruits de la charitè chrètienne. Daigne le Dieu de toute bonté les bénir et les multiplier entre vos mains, en vous fortifiant dans vos pieux et pénibles travaux. En attendant et comme gage de ces faveurs célestes, Nous vous accordons à tous ici présents, et Nous envoyons à toutes les Conférences qui vous ont dèlagués, ainsi qu'aux nombreuses familles pauvres assistées et secourues par elles Notre bénédiction Apostolique.

IN PLURIMIS *

(5 de mayo de 1888)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1888) vol.7 p.169-192.
Acta Santae Sedis vol.20 (1887) *(sic)* p.545-559.

EXPOSICION HISTORICA

Con ocasión del jubileo sacerdotal de León XIII, que se celebraba en 1888, varias familias del Brasil habían devuelto la libertad a sus esclavos. Publicada en 5 de mayo de 1888 la encíclica In plurimis, *en la que el Papa se complace en aquellas manumisiones, la esclavitud fué legalmente abolida en Brasil algunos días más tarde, por ley de 15 de mayo de 1888, firmada por D.ª Isabel, hija del emperador D. Pedro II. que habría de ser destronado el 15 de noviembre de 1889. Con anterioridad a la ley de 1888, otra de 1871 había decretado la emancipación de los hijos de esclavos. En 1873 quedaban, no obstante, en Brasil alrededor de millón y medio de esclavos.*

En carta dirigida a los fieles de Africa y de Lyon—que se inserta en nota al final del presente documento—volvió León XIII a insistir sobre la esclavitud; y de nuevo lo hizo en su discurso a los cardenales en 24 de diciembre de 1888 (LEONIS XIII, Pont. Max., *Acta* vol.8 p.488), *en el que calificó el abolicionismo como «la empresa más merecedora de ser sostenida por el honor de la humanidad y de la civilización»* [a].

BIBLIOGRAFIA

DUTILLEUL, J., *Esclavage:* DTC vol.5 col.518.—MARTIRE, E., *Leone XIII:* Enciclopedia Cattolica vol.7 col.1161.—DEGANO, E., *Schiavitù;* ibid., vol.11 col.57.—SCHMIDLIN, J., vol.2 p.529.—BROWNLOW, W. R., *Lectures on Slavery and Serfdom* (London 1892).

* Epístola a los obispos del Brasil sobre la esclavitud.

[a] Volvió León XIII a insistir en este tema en las epístolas *Studiosissimam erga nos*, de 2 de mayo de 1889, y en la epístola *Mirifica delectati sumus*, de 17 de julio de 1890 (LEONIS XIII, *Acta* vol.9 p.97 y vol.10 p.192), dirigida al arzobispo de Cartago. De nuevo aludió al tema en su discurso a los cardenales, en 23 de diciembre de 1891 (LEONIS XIII, *Acta* vol.11 p.415), y en la epístola de 5 de marzo de 1895 (ibid., vol.15 p.64).

SUMARIO

I. Introducción.

1. Ocasión de la encíclica: las emancipaciones de esclavos hechas en Brasil.
2. Competencia del vicario de Jesucristo para proveer en esta cuestión.

II. El tiempo de la esclavitud.

3. El origen de la esclavitud no está en la naturaleza.
4. Olvido de la fraternidad original: se produce la dominación de muchedumbres inmensas por unas minorías, que se pretende justificar por filósofos y jurisconsultos. Consecuencias inhumanas.

III. La libertad predicada por el cristianismo.

5. La igualdad evangélica.
6. Recomendaciones a los esclavos y a los amos.
7. Actitud de la Iglesia: superar los males de la sociedad, actuando más sobre las conciencias que sobre las estructuras sociales.
8. Con lo que la esclavitud vino a quedar vacía de su antiguo y funesto sentido.
9. Como confirma Lactancio, no había diferencias entre los cristianos.
10. Comportamiento práctico de los cristianos, de los Padres, de los Papas, respecto a la emancipación de esclavos.

IV. Una reviviscencia pagana: la trata de negros.

11. Condenaciones de los Pontífices y declaración de Paulo III sobre el triple derecho de todos los hombres.
12. Modernas prácticas esclavistas en Africa. La difusión de la fe como el medio más adecuado para alumbrar la verdadera libertad.

V. Conclusión.

13. Elogio y esperanza sobre la legislación antiesclavista de Brasil. Entre tanto, los obispos deben difundir entre los señores un espíritu de clemencia y de justicia; y entre los esclavos, de moderación y de piedad.
14. Ese mismo espíritu debe difundirse también entre los libertos.
15. Bendición final.

[I. Introducción: ocasión y justificación de la encíclica]

[1] Entre las muchas y grandes manifestaciones de piedad que casi todas las naciones nos han dado y siguen dando cada día para felicitarnos al cumplir los cincuenta años de sacerdocio, nos ha emocionado singularmente una, procedente del Brasil, otorgando,

---

[1] In plurimis maximisque pietatis significationibus, quas universae fere gentes, ad gratulandum Nobis annum quinquagesimum sacerdotii feliciter plenum, exhibuerunt quotidieque exhibent, una quaedam singulariter movit, a Brasilia profecta, quod nimirum, ob eius eventus faustitatem,

para celebración de dicho acontecimiento, la libertad a muchos de los que, dentro de los vastos límites de aquel imperio, gimen bajo el yugo de la esclavitud. Tal obra, plena de cristiana misericordia, llevada a cabo por benéficos varones y matronas juntamente con el clero, ha sido ofrecida a Dios, autor y dador de todos los bienes, como testimonio de gracias por el obsequio de la edad e incolumidad benignamente a Nos concedido. Ha sido recibido por Nos con agrado y alegría entre los primeros, tanto más cuanto que nos confirma en la grata opinión de que los brasileños están decididos a abolir y extirpar por completo ese horror de la esclavitud. Anhelo popular secundado con noble afán por el emperador e igualmente por su augusta hija, así como por los altos dignatarios del Estado, mediante la promulgación y sanción de algunas leyes. Cuán consolador ha sido para Nos este hecho, lo hemos declarado expresamente en el último mes de enero al legado ante Nos del augusto emperador, y añadimos que Nos mismo habríamos de escribir una carta, en defensa de los míseros esclavos, a los obispos del Brasil [1].

[2] Nos somos ante los hombres el vicario de Cristo, Hijo de Dios, que profesó al género humano un amor tan grande, que no sólo no rehusó, tomada nuestra naturaleza, vivir entre nosotros, sino que gustó del nombre de Hijo del hombre, dando público testimonio de que El había venido, además, a convivir con nosotros *para predicar la remisión de los cautivos* [2] y, una vez liberado el género humano de la detestable servidumbre del pecado, *instaurar en su ser cuanto hay en el cielo y en la tierra* [3], así como volver a su prístino

---

libero sint iure donati non pauci ex iis, qui per latissimos istius imperii fines sub iugo ingemunt servitutis.—Tale quidem opus, christianae plenum misericordiae, curantibus cum clero viris matronisque beneficis, auctori Deo et largitori bonorum omnium oblatum est, tamquem gratiarum testimonium de aucto tam benigne Nobis munere aetatis et incolumitatis.—Nobis autem fuit acceptum in primis et iucundum, eo vel magis, quod in hac Nos pergrata opinione confirmabat, omnino velle Brasilianos servitutis immanitatem tolli penitusque extirpari. Cui quidem voluntati populari obsecundatum est eximio studio ab Imperatore pariter et a Filia augusta, itemque ab eis qui rei publicae praesunt, certis quoque legibus in id latis et sancitis. Quantum Nobis haec res afferret solatii, nominatim, superiore mense Ianuario, augusti Imperatoris apud Nos Legato declaravimus: hoc amplius adiuncto, Nosmetipsos ad Episcopos Brasiliae, miserorum servorum caussa, litteras daturos.

[2] Nos quidem ad omnes homines vice fungimur Christi, Filii Dei, qui humanum genus amore tanto complexus est, ut non modo non recusarit, naturâ nostra suscepta, versari nobiscum, sed et nomen adamarit Filii hominis, palam testatus, se ad consuetudinem nostram propterea accessisse *ut praedicaret captivis remissionem*, atque a pessima, quae peccati est, servitute humano genere vindicato, *omnia quae in caelis et quae in terra sunt in se instauraret*, itemque universam Adami progeniem ex alta communis

[1] «Con ocasión de nuestro jubileo..., Nos deseamos dar al Brasil un testimonio particular de nuestro paternal afecto a propósito de la emancipación de los esclavos» *(Respuesta al mensaje del ministro del Brasil, De Souza Correa)*.

[2] Is. 61,1; Lc. 4,19.

[3] Ef. 1, 10.

estado a toda la progenie de Adán, sacándola de la profunda sima de su común desastre. Admirablemente escribe a este respecto San Gregorio Magno: *Puesto que nuestro Redentor y Creador universal quiso tomar carne mortal con la finalidad de, roto por la gracia de su divinidad el vínculo de esclavitud que nos tenía cautivos, restituirnos a la prístina libertad, es una obra saludable que los hombres, a quienes la naturaleza hizo primeramente libres y el derecho de gentes sometió al yugo de la esclavitud, por beneficio del manumitente, sean vueltos a la libertad en que nacieron*[4].—Conviene, por consiguiente, y cae plenamente dentro de nuestro cometido apostólico que Nos fomentemos y proveamos diligentemente todo aquello de que los hombres, tanto individualmente cuanto unidos bajo el vínculo social, puedan ayudarse para superar las múltiples miserias que, como frutos de un árbol corrompido, se han derivado de la culpa de los primeros padres; esas ayudas, conviene a saber, que, de cualquier género que sean, no sólo contribuyen poderosamente a la cultura y a la civilización, sino que también llevan adecuadamente a esa integral restauración de las cosas que estuvo en los deseos y en la voluntad de Jesucristo, Redentor de los hombres.

[II. El tiempo de la esclavitud]

[3] Ahora bien, entre tan enormes miserias tenemos que lamentar profundamente la esclavitud, a que se halla sometida desde hace muchos siglos una parte no pequeña de la familia humana, forzada a la humillación y a la miseria, y esto totalmente contra lo que Dios y la naturaleza inicialmente instituyeron.—El supremo Creador de las cosas había decretado, en efecto, que el hombre

---

noxae ruina in gradum pristinum dignitatis restitueret. Aptissime ad rem S. Gregorius Magnus: *Quum Redemptor noster totius conditor creaturae, ad hoc propitiatus humanam voluerit carnem assumere, ut divinitatis suae gratia, dirupto, quo tenebamur captivi, vinculo servitutis, pristinae nos restitueret libertati, salubriter agitur, si homines quos ab initio natura liberos protulit, et ius gentium iugo substituit servitutis, in ea qua nati fuerant, manumittentis beneficio, libertate reddantur.*—Addecet igitur, et est plane muneris Apostolici, ea omnia foveri a Nobis impenseque provehi, unde homines tum singuli tum iure sociati habere queant praesidia ad multiplices miserias levandas, quae, tamquam corruptae arboris fructus, ex culpa primi parentis profluxere: ea quippe praesidia, quocumque in genere sunt, non modo ad cultum et humanitatem valde possunt, sed etiam apte conducunt ad eam rerum ex integro renovationem, quam Redemptor hominum Iesus Christus spectavit et voluit.

[3] Iamvero tot inter miserias, graviter deplorandum videtur de servitute, cui pars non exigua humanae familiae abhinc multis saeculis est obnoxia, in squalore iacens et sordibus, idque omnino contra quam a Deo et natura erat primitus institutum.—Sic enim ille rerum conditor summus decreverat, ut homo in bestiis et agrestibus et natantibus et volucribus regium quemdam dominatum teneret, non item ut in similes sui homines

[4] L.4 ep.12.

tuviera un cierto dominio regio sobre las bestias no sólo de los campos y las aguas, sino también de las aves, pero no que igualmente los hombres dominaran sobre sus semejantes: *No quiso que el racional*—según la sentencia agustiniana—, *hecho a su imagen, dominara sino sobre los irracionales; no el hombre sobre el hombre, sino el hombre sobre las bestias* [5]. De donde resulta que *la condición de esclavitud se entiende impuesta por derecho al pecador. Por ello en ningún pasaje de las Sagradas Escrituras leemos la palabra «esclavo» antes de que el justo Noé reprendiera el pecado de su hijo. Este nombre, por tanto, lo mereció la culpa, no la naturaleza* [6].

[4] Del contagio del primer pecado se originaron todos los demás, y sobre todo esta monstruosa perversidad de que unos hombres, olvidados de la fraterna unión originaria, desatendiendo la voz de la naturaleza, no guardaran ya entre sí aquella mutua benevolencia y aquel mutuo respeto, sino que, obedeciendo a sus pasiones, comenzaran a considerar que había otros hombres de inferior casta, y, por consiguiente, como las bestias, nacidos para el yugo. Así, pues, sucedió después que, sin consideración alguna ni de la naturaleza, ni de la dignidad humana, ni de la expresa semejanza divina, merced a las competiciones y a las guerras, que no tardaron en encenderse, los vencedores sometieron a su dominio a los vencidos, con lo que una muchedumbre indiferenciada en su naturaleza fué poco a poco dividiéndose en dos grupos: esclavos los vencidos de los vencedores, hechos amos.—La historia despliega, diríamos, su luctuoso teatro desde los primitivos tiempos hasta los de nuestro divino Redentor, en que la plaga de la esclavitud había invadido todas las naciones, y era tan escaso el número de los libres, que el poeta pudo presentar a César profiriendo estas atroces palabras: *El género humano vive para unos pocos* [7]. Y esto existió aun entre las

---

dominaretur: *Rationalem factum*, ex Augustini sententia, *ad imaginem suam, noluit nisi irrationabilibus dominari: non hominem homini, sed hominem pecori.* Quo fit ut *conditio servitutis iure intelligatur imposita peccatori. Proinde nusquam Scripturarum legimus servum, antequam hoc vocabulo Noe iustus peccatum filii vindicaret. Nomen itaque istud culpa meruit, non natura.*

[4] Ex primi contagione peccati et cetera mala omnia et ista erupit monstrosa perversitas, ut homines fuerint, qui, memoria fraternae ab origine coniunctionis reiecta, non iam duce natura mutuam inter se benevolentiam mutuamque observantiam colerent, sed cupiditatibus obedientes suis, homines alios infra se putare coeperint, et perinde habere ac nata iugo iumenta. Hoc modo, nulla ratione habita neque communis naturae, neque dignitatis humanae, neque divinae expressae similitudinis, consecutum est ut, per certationes et bella quae deinde exarserunt, qui vi existerent superiores, ii victos sibi subiicerent, atque ita multitudo eiusdem generis individua sensim in duas abscesserit partes, sub victoribus dominis victa mancipia.—Cuius rei luctuosum quasi theatrum memoria priscorum temporum explicat, ad tempora usque Domini Servatoris, quum calamitas servitutis populos omnes late pervaserat, rariorque erat numerus ingenuorum, ut Caesarem

[5] Gén. 1,26.
[6] Gén. 1,26; *Noé* c.30.
[7] LUCANO, *Farsalia* 5,343.

naciones que sobresalieron por su universal cultura, entre los griegos, entre los romanos, en que una inmensa muchedumbre estaba dominada por una minoría; y este dominio era ejercido con tal crueldad y soberbia, que las turbas de esclavos no eran consideradas más que como bienes; no como personas, sino como cosas, sin derecho alguno y privadas hasta de la facultad de conservar la vida y disfrutarla. *Los esclavos están en la potestad de los señores, que es indudablemente una potestad de derecho de gentes; vemos, en efecto, con la más plena uniformidad en todas las naciones, que los señores tienen potestad de vida y muerte sobre los esclavos y que cuanto un esclavo adquiere, lo adquiere para los señores* [8]. De este desorden de cosas vino que fuera lícito a los señores cambiar, vender, legar, castigar, matar a los esclavos y abusar de ellos a la medida de su capricho y de su cruel superstición; y les fué lícito impunemente a la luz del día.—Más aún: los mismos sabios de entre los gentiles, filósofos insignes, famosos jurisconsultos, pretendieron demostrar para sí y para los demás, con grave injuria del sentido común, que la esclavitud no era otra cosa que una condición necesaria de la naturaleza; sin temor de afirmar que, pues la casta de los esclavos estaba muy por debajo de la condición de los libres tanto por la lucidez de su inteligencia cuanto por la prestancia corporal, era de necesidad que los siervos, como instrumentos carentes de razón y de consejo, se sometieran en absoluto, sin dignidad ni discernimiento, a los señores. Trato inhumano, iniquidad sobre todas detestable, una vez aceptada la cual no queda ya bárbara ni abominable opresión de los seres humanos que no pueda ser impúdicamente defendida bajo una apariencia de ley o de derecho.—Los libros están llenos de ejemplos de la corrupción y la ruina que han brotado de ello, como de un semillero de infamias; los odios se agudizan en

---

poeta ille atrociter dicentem induxerit; *Humanum paucis vivit genus.* Idque apud eas etiam nationes viguit, quae omni cultu expolitae eminebant, apud Graecos, apud Romanos, quum paucorum dominatio esset in plurimos; eaque cum improbitate et superbia tanta exercebatur, ut servorum turbae nihil supra censerentur quam bona, non personae sed res, omnis expertes iuris, ipsa adempta facultate retinendae fruendaeque vitae. *In potestate dominorum sunt servi, quae quidem potestas iuris gentium est: nam apud omnes peraeque gentes animadvertere possumus, dominis in servos vitae necisque potestatem esse, et quodcumque per servum acquiritur id dominis acquiritur.*—Ex hac rerum perturbatione licuit dominis servos permutare, venumdare, hereditate tradere, caedere, morti dare, iisque abuti ad licentiam diramque superstitionem: impune et in luce licuit.—Quin etiam ethnicorum qui prudentissimi ferebantur, philosophi insignes, consultissimi iuris, hoc sibi aliisque, per summam communis iudicii iniuriam, suadere conati sunt, esse servitutem nihil aliud quam necessariam naturae conditionem: nec enim sunt veriti profiteri, quia servorum genus generi liberorum longe multumque et virtute intelligendi et praestantia corporum cederet, oportere idcirco, servos, veluti carentia ratione et consilio instrumenta, dominorum usquequaque voluntatibus temere indigneque servire. Eiusmodi detestanda maxime tum inhumanitas tum iniquitas; qua semel accepta, nulla iam sit oppres-

[8] JUSTINIANO, *Inst.* l.1 tít.8 n.1.

los ánimos de los esclavos, los señores viven en alarma y miedo perpetuos; unos preparan las teas incendiarias para dar rienda suelta a sus iras, los otros arrecian más en sus crueldades; los pueblos tiemblan ante el número de los unos, ante la violencia de los otros, y temen su ruina por instantes; los motines y las sediciones, los saqueos y los incendios, las guerras y las mortandades, todo se mezcla.

[III. La libertad del cristianismo]

[*La igualdad evangélica*]

[5] En tal abismo de abatimiento gemían muchos mortales, tanto más miserablemente cuanto que se hallaban sumergidos en las tinieblas de la superstición, cuando, maduros ya los tiempos conforme al designio divino, brilló una admirable luz del cielo y la gracia de Cristo Redentor se derramó copiosamente sobre todo el género humano, mediante cuyo beneficio aquéllos fueron levantados del cieno y de la aflicción de la esclavitud, siendo todos en absoluto llamados y elevados desde la más abyecta servidumbre del pecado a la suprema dignidad de hijos de Dios.—Los apóstoles, en efecto, entre otros santísimos preceptos de vida, nos transmitieron e inculcaron también éste, que Pablo escribió más de una vez a los regenerados en las aguas del bautismo: *Todos sois hijos de Dios por la fe que es en Cristo Jesús; pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, os habéis revestido de Cristo. No hay judío ni griego, no hay ya siervo ni libre, no hay hombre ni mujer, pues todos vosotros sois uno en Cristo Jesús* [9]. *No hay gentil ni judío, circuncisión ni prepucio,*

---

sio hominum barbara et nefanda, quae non sese in legis quadam iurisve specie impudentissime tueatur.—Inde vero quale flagitiorum seminarium, quae pestis et pernicies in civitates manarit, exemplorum pleni sunt libri: in animis servorum exacui odia, teneri dominos suspicione metuque perpetuo; alios ad explendas iras parare faces, cervicibus alios instare crudelius; aliorum numero, aliorum vi civitates commoveri, levi momento dissolvi: tumultus et seditiones, direptiones et incendia, proelia caedesque misceri.

[5] In eo deiectionis profundo mortalium plurimi laborabant, multoque miserius ut mersi erant superstitionum caligine; quum, maturis divino consilio temporibus, lux e caelo admirabilis oborta est, et gratia redimentis Christi ad hominum universitatem se copiose profudit; cuius beneficio illi erecti sunt e caeno et aerumna servitutis, omnesque omnino a deterrimo peccati servitio ad praestantissimam dignitatem filiorum Dei sunt revocati et adducti.—Apostoli enimvero inde ab initio Ecclesiae, praeter alia praecepta vitae sanctissima, hoc etiam tradidere et inculcavere, quod est non semel scriptum a Paulo ad renatos e lavacro Baptismatis: *Omnes filii Dei estis per fidem, quae est in Christo Iesu: quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Iudaeus neque Graecus, non est servus neque liber, non est masculus neque femina; omnes enim vos unum estis in Christo Iesu. Non est Gentilis et Iudaeus, circumcisio et praeputium, barbarus et Scytha,*

[9] Gál. 3,26-28.

bárbaro ni escita, siervo ni libre, sino todo y en todos Cristo [10]. *Ya que todos nosotros hemos sido bautizados en un mismo Espíritu y en un mismo cuerpo, judíos o gentiles, siervos o libres, y todos hemos bebido en un mismo Espíritu* [11]. Ciertamente áureas, honestísimas, salubérrimas enseñanzas, por cuya eficacia no sólo se da y se le aumenta al género humano su propio decoro, sino también, cualesquiera que sean su patria, su lengua y su condición, se une a los hombres entre sí y se los liga estrechamente con los vínculos de un fraternal parentesco. San Pablo indudablemente había bebido esa caridad de Cristo, que lo apremiaba, en el mismo corazón de Aquel que tan benignamente se había dado como hermano a todos y cada uno de los hombres, y a todos, sin excluir ni despreciar a ninguno, había ennoblecido de sí hasta el punto de hacerlos partícipes de su naturaleza divina. En ella misma fueron a injertarse, y no pudo ser sino por intervención divina, que los vástagos, prosperando de una manera sorprendente, vinieron a florecer, para esperanza y felicidad pública, cuando en el transcurso del tiempo, por la perseverante labor de la Iglesia, ha venido a consolidarse la sociedad de las naciones al modo de una familia renovada, cristiana y libre.

[*Recomendaciones a los amos y a los obreros*]

[6] Pues el diligente afán de la Iglesia se dirigió al principio a que el pueblo cristiano recibiera acerca de este punto de la mayor importancia y mantuviera rectamente la doctrina auténtica de Cristo y de los apóstoles. Ahora ya, gracias a este nuevo Adán que es Cristo, mediaba una comunión fraterna entre los hombres y entre los pueblos; como todos tenían un único y mismo origen dentro

---

servus et liber, sed omnia et in omnibus Christus. Etenim in uno Spiritu omnes nos in unum corpus baptizati sumus, sive Iudaei sive Gentiles, sive servi sive liberi, et omnes in uno Spiritu potati sumus.—Aurea sane, honestissima, saluberrima documenta, quorum efficacitate non modo hominum generi decus redditur suum atque augetur, sed etiam, cuiuscumque ipsi sunt loci vel linguae vel gradus, inter se consociantur et vinculis fraternae necessitudinis arctissime continentur. Ea vere beatissimus Paulus, qua Christi urgebatur caritate, ex ipso Eius corde hauserat, qui se fratrem singulis cunctisque hominibus perbenigne dedidit, quique de se omnes, ne uno quidem dempto aut posthabito, ita nobilitavit ut consortes adsciscerent naturae divinae. Ea ipsa non secus fuere ac divinitus insertae propagines, quae mirum in modum provenientes effloruerunt ad spem felicitatemque publicam; quum, decursu rerum et temporum, perseverante opera Ecclesiae, societas civitatum ad similitudinem familiae renovata coaluerit, christiana et libera.

[6] Principio enim solertissima cura Ecclesiae in eo versata est, ut populus christianus de hac etiam magni ponderis re sinceram Christi et Apostolorum doctrinam acciperet probeque teneret. Iam nunc per Adamum novum, qui est Christus, communionem fraternam et hominis cum homine et gentis cum gente intercedere: ipsis, sicut unam eamdemque, intra naturae fines, originem, sic, supra naturam, originem unam eamdemque esse salu-

[10] Col. 3,11.
[11] 1 Cor. 12,13.

de los límites de la naturaleza, así también había uno y el mismo origen sobrenatural de salvación y de fe; todos eran igualmente llamados a la adopción del único Dios y Padre, puesto que a todos los había redimido el mismo y al mismo elevado precio; todos miembros de un mismo cuerpo, todos partícipes de la misma mesa divina; a todos quedaban abiertos los cauces de la gracia, a todos igualmente los cauces de la vida inmortal.—Sentados estos a modo de principios y fundamentos, se afanó la Iglesia, cual madre amorosa, en llevar algún alivio a los sufrimientos y a la ignominia de la vida servil; por esta razón determinó y aconsejó insistentemente los derechos y los deberes que necesariamente deben mediar entre señores y siervos, tal como fueron establecidos en las cartas de los apóstoles.—Pues el Príncipe de los Apóstoles amonestaba de este modo a los esclavos que había ganado para Cristo: *Permaneced sumisos con todo temor, no sólo a los buenos y modestos, sino también a los díscolos* [12]. *Obedeced a los señores carnales con temor y temblor, en la sencillez de vuestro corazón, como a Cristo; no sirviendo para que os vean, como para agradar a los hombres, sino como siervos de Cristo, cumpliendo la voluntad de Dios de corazón, sirviendo con buena voluntad, cual si lo hicierais a Dios y no a los hombres; sabiendo que cualquiera—siervo o libre—que hiciere algún bien, lo recibirá de Dios* [13]. Lo mismo dice San Pablo a Timoteo: *Todos los que se hallan bajo el yugo del esclavo, juzguen a sus señores dignos de todo honor; los que tienen señores fieles, que no los desprecien, puesto. que son hermanos, sino que les sirvan mejor, pues que son fieles, y amados, y partícipes del beneficio. Esto debes enseñar y exhortar* [14]. Igualmente mandó a Tito que enseñara a los esclavos *a ser sumisos a sus*

---

tis et fidei: omnes aequabiliter in adoptionem unius Dei et Patris accitos quippe quos eodem ipse pretio magno una redemerit: eiusdem corporis membra omnes, omnesque eiusdem participes mensae divinae: omnibus gratiae munera, omnibus item munera vitae immortalis patere.—Hisce positis, tamquam initiis et fundamentis, contendit Ecclesia ut servilis vitae oneribus et ignominiae mitigationem aliquam bona mater afferret; eius rei causa iura atque officia dominos inter servosque necessaria, prout affirmata sunt in Apostolorum epistolis, definivit valideque commendavit.—Apostolorum enim Principes ita servos quos adiunxerant Christo commonebant: *Subditi estote in omni timore, non tantum bonis et modestis, sed etiam dyscolis. Obedite dominis carnalibus cum timore et tremore, in simplicitate cordis vestri, sicut Christo; non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi, facientes voluntatem Dei ex animo, cum bona voluntate servientes, sicut Domino, et non hominibus; scientes quoniam unusquisque quodcumque fecerit bonum, hoc recipiet a Domino, sive servus sive liber.* Idem Paulus Timotheo suo: *Quicumque sunt sub iugo servi, dominos suos omni honore dignos arbitrentur; qui autem fideles habent dominos, non contemnant, quia fratres sunt, sed magis serviant, quia fideles sunt et dilecti, qui beneficii participes sunt. Haec doce et exhortare.* Tito pariter mandavit, doceret servos *dominis suis subditos esse, in omnibus placentes, non contradicentes, non fraudantes, sed in*

[12] I Pe. 2,18.
[13] Ef. 6,5-8.
[14] I Tim. 6,1-2.

señores, agradándoles en todo, no contradiciéndoles, no engañándolos, sino mostrando en todo buena fe, para hacer honor en todo a la doctrina de nuestro Salvador y Dios [15]. Aquellos primeros discípulos de la fe cristiana entendieron perfectamente que con tal fraterna igualdad de los hombres en Cristo no disminuían ni se perdía nada del respeto, honor, fidelidad, ni de ninguna de las obligaciones que tenían para con los señores; con lo cual se conseguía no un solo bien, sino hacer exactamente esos mismos deberes más seguros, más ligeros y suaves de cumplir y más fructuosos en orden a merecer la gloria celestial. Profesaban, pues, a sus señores una reverencia y un honor cual si fueran hombres investidos de la autoridad de Dios, de quien proviene toda potestad; para ellos no valían ni el miedo de los castigos, ni la astucia de las pesquisas, ni los incentivos de la utilidad, sino la conciencia del deber, la fuerza de la caridad. Y, a su vez, la justa exhortación del Apóstol se dirige igualmente a los señores, al objeto de que éstos correspondieran al buen comportamiento de los siervos: *Y también vosotros, los señores, comportaos igualmente con ellos, moderando vuestras asperezas; sabiendo que tanto de ellos como vuestro hay un Señor en el cielo, ante el cual no hay acepción de personas* [16]; para que tuvieran presente que, como no es justo que el siervo se duela de su suerte, pues que es un *liberto del Señor*, tampoco es lícito en ninguna parte al libre envanecerse o mandar con soberbia, puesto que es un *siervo de Cristo* [17]. En lo cual se mandaba a los señores que en sus esclavos reconocieran y trataran convenientemente al hombre, por naturaleza no distintos de ellos, e iguales consigo en religión y consiervos ante la majestad de un común Señor.—A estas leyes tan rectas, y sobre

---

omnibus fidem bonam ostendentes, ut doctrinam Salvatoris nostri Dei ornent in omnibus.—Illi vero fidei christianae prisci discipuli optime intellexerunt, ex tali hominum fraterna in Christo aequalitate nihil admodum de obsequio, de honore, de fidelitate, de ceteris officiis, quibus ad dominos tenerentur, neque minui neque remitti; inde autem non unum consequi bonum, ut eadem nimirum officia et certiora essent, et leviora fierent atque suavia ad exercendum, et fructuosiora ad gloriam promerendam caelestem. Sic enim dominis reverentiam et honorem habebant tamquam iis hominibus qui auctoritate Dei, a quo omnis potestas derivatur, pollerent; non apud ipsos poenarum metus aut consiliorum astutia et incitamenta utilitatum valebant, sed conscientia officii, vis caritatis. Vicissim ad dominos iuxta ab Apostolo spectabat cohortatio, ut bene factis servorum gratiam ipsi bonam rependerent: *Et vos, domini, eadem facite illis, remittentes minas; scientes quia et illorum et vester Dominus est in caelis, et personarum acceptio non est apud eum:* considerarent, sicut servo haud aequum sortem dolere suam, quum *libertus sit Domini*, neque item homini libero, quum *Christi sit servus*, licere usquam spiritus tollere superbeque imperare. In quo erat dominis praeceptum, ut suis ipsi in servis hominem agnoscerent convenienterque colerent, neque alios a se natura, et secum pares religione conservosque ad communis Domini maiestatem.—Istis tam rectis legibus, maximeque factis ad partes

[15] Tit. 2,9-10.
[16] Ef. 6,9.
[17] 1 Cor. 7,22.

todo hechas para conformar a las partes de la sociedad doméstica, se atuvieron fielmente los apóstoles. Ejemplo insigne el de Pablo, cuando escribe tan generosamente en defensa de Onésimo, esclavo fugitivo de Filemón, a quien se lo remite con esta amantísima recomendación: *Tú, sin embargo, recíbelo como algo de mis entrañas...; no ya como siervo, sino, en vez de a un siervo, a un hermano carísimo tanto en la carne como en el Señor; y, si en algo te ha dañado o te es deudor, impútamelo a mí* [18].

[*Actitud de la Iglesia*]

[7] Quien quiera comparar el modo de comportarse para con los esclavos entre gentiles y entre cristianos, comprenderá fácilmente que los unos fueron inclementes y crueles, que los otros fueron suaves y de la mayor honestidad, y no consentirá que ni siquiera en apariencia se escamotee a la Iglesia, instrumento de tan grande indulgencia, el merecido elogio.—Y tanto más cuando se advierta diligentemente con qué suavidad y prudencia la Iglesia ha perseguido y desarraigado esa detestable peste de la esclavitud.—No ha querido, en efecto, apresurarse en la obtención de la manumisión y libertad de los esclavos, puesto que ello no podía realizarse así sin alboroto y sin daño de ellos mismos y de las naciones; sino que miró principalmente a que las almas de los siervos fueran instruídas según sus facultades en la religión cristiana y que adoptaran unas costumbres conformes con el bautismo. Por lo cual, si entre la multitud de los esclavos había algunos que, siendo del número de sus hijos, engañados por la esperanza de libertad, tramaban violencias y sediciones, la Iglesia desaprobó siempre sus intentos y los repri-

---

conformandas societatis domesticae, re ipsa paruerunt Apostoli. Insigne Pauli exemplum, ut fecit ille scripsitque benevole pro Onesimo, servo Philemonis fugitivo: quem ad eum remittit hac peramanti commendatione: *Tu autem illum ut mea viscera suscipe..., iam non ut servum, sed pro servo carissimum fratrem et in carne et in Domino: si autem aliquid nocuit tibi aut debet, hoc mihi imputa.*

[7] Utramque agendi rationem in servos, ethnicam et christianam, qui conferre velit, facile dabit, fuisse alteram inclementem et flagitiosam, alteram mitissimam plenamque honestatis, neque erit commissurus, ut Ecclesiam, tantae indulgentiae ministram, merita laude fraudare videatur.—Id eo vel magis, quum quis diligenter advertat qua Ecclesia lenitate et prudentia foedissimam servitutis pestem exsecuit depulitque.—Illa enim ad manumissionem libertatemque curandam servorum noluit properare, quod, nisi tumultuose et cum suo ipsorum damno reique publicae detrimento fieri profecto non poterat; sed praecipuo consilio prospexit ut animi servorum in disciplina sua erudirentur ad veritatem christianam, et consentaneos mores cum baptismo induerent. Quamobrem, in servorum multitudine quos sibi filios adnumerabat, si qui, spe aliqua illecti libertatis, vim et seditionem essent moliti, ea vitiosa studia improbavit semper Ecclesia et compressit, adhibuitque per suos ministros remedia patientiae. Haberent scilicet persuasum, se quidem, propter sanctae fidei lumen atque insigne a

[18] Fil. 12-18.

mió, ofreciendo, a través de sus ministros, los remedios de la paciencia. Esto es, que vivieran persuadidos de que ellos, por la santa luz de la fe recibida de Cristo, eran muy superiores en dignidad a sus señores gentiles, pero que por el mismo Autor y Padre de la fe religiosamente estaban más obligados a no permitirse nada en absoluto contra ellos, ni apartarse del respeto y de la obediencia que les eran debidos; que ellos, conociéndose elegidos para el reino de Dios, ganada la libertad de hijos de El y llamados a unos bienes imperecederos, no debían incomodarse por la abyección y las molestias de una vida caduca, sino levantar los ojos al cielo y consolarse a sí mismos, reafirmándose en su santo propósito. A los esclavos antes que a nadie habló el apóstol San Pedro cuando escribió: *Gracia es si, por la conciencia de Dios, alguno soporta tristezas, sufriendo injustamente. A esto habéis sido llamados, puesto que Cristo padeció por nosotros, dejándoos el ejemplo para que sigáis sus huellas* [19].—La gloria de una tan gran solicitud, unida con la moderación, que adorna preclaramente la virtud divina de la Iglesia, es aumentada también por la fortaleza de ánimo invencible y excelsa por encima de lo que cabe imaginar, que ella misma pudo inspirar y sostener victoriosamente en muchos de los más ínfimos siervos. Cosa admirable: los que eran ejemplo de docilidad para sus señores y en atención a éstos soportaban pacientemente todos los trabajos, no hubo medio de doblegarlos a que antepusieran los mandatos inicuos de sus amos a los santos mandatos del Señor, llegando incluso a dar la vida en medio de los más crueles tormentos, firme el ánimo y con el rostro inalterable. Eusebio celebra la invicta constancia de la virgen *Patamiana*, la cual, antes que rendirse a la impúdica pasión de su amo, aceptó valientemente la muerte y conservó la fe de Cristo derramando su sangre. Cabe admirar otros ejemplos de esclavos que, ante la opo-

---

Christo acceptum, ethnicis dominis multum dignitate antecellere, ab ipso tamen fidei Auctore et Parente religiosius adstringi, ne quid adversus eos in se admitterent, neu minimum a reverentia eis debita et obedientia discederent; se autem quum nossent regno Dei adlectos, libertate filiorum eius potitos, ad bona non peritura vocatos, laborare ne vellent de abiectione incommodisque vitae caducae, sed oculis animisque ad caelum sublatis, se ipsi consolarentur sanctoque in proposito confirmarent. Servos in primis allocutus est Petrus Apostolus quum scripsit: *Haec est gratia, si propter Dei conscientiam sustinet quis tristitias, patiens iniuste. In hoc enim vocati estis, quia et Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, ut sequamini vestigia eius.*—Laus tanta sollicitudinis cum moderatione coniunctae, quae divinam Ecclesiae virtutem praeclarius exornat, augetur etiam a fortitudine animi supra quam credibile sit invicta et excelsa, quam bene multis de servis infimis potuit ipsa indere et sustinere. Permira res, qui dominis suis erant in exemplum morigeri eorumque gratia omnium erant laborum patientissimi, nullo ipsos pacto potuisse adduci, ut dominorum iniqua mandata mandatis Domini sanctis anteferrent, atque adeo vitam acerbissimis cruciatibus, securis animis, securo vultu, obiecisse. Nomen *Patamianae* virginis ad memoriam invictae constantiae ab Eusebio celebratur: quae scilicet potius quam impudici heri indulgeret libidini, mortem non timida

[19] 1 Pe. 2,19-21.

sición de sus amos a la libertad de sus almas y a la fe obligada a Dios, lucharon tenazmente hasta la muerte; y, en cambio, la historia no guarda el recuerdo de ningún esclavo cristiano que por otras razones haya resistido a sus señores, o concitado conjuraciones o a las turbas funestas para los pueblos.

[*Ruina de la esclavitud con el cristianismo*]

[8] Pacificadas después las cosas y tranquilos los tiempos para la Iglesia, las enseñanzas apostólicas sobre la unión fraternal de los espíritus entre los cristianos fueron expuestas con admirable sabiduría por los Santos Padres y aplicadas con igual caridad a la defensa de los esclavos, esforzándose en refutar que los derechos de los señores sobre el trabajo de los esclavos fueran de absoluta honestidad y que, sobre todo, fuera lícito en modo alguno a su imperiosa potestad y cruel sevicia atentar contra sus vidas. Entre los griegos sobresale el Crisóstomo, que ha tocado muchas veces este tema, y el cual, con ánimo decidido y elocuentemente, afirmó que la esclavitud, tal como se entendía antiguamente, en aquellas fechas, por beneficio grande de la fe cristiana, había desaparecido ya, hasta el punto de que entre los discípulos del Señor no sólo lo parecía, sino que realmente era un vocablo vacío. Puesto que Cristo (así razona en resumen) cuando lavó, por su infinita misericordia, en nosotros la culpa original, curó igualmente la múltiple corrupción que había derivado de ella a todos los órdenes de la humana sociedad; y, por lo tanto, lo mismo que la muerte, gracias a El, desechados los terrores, se convertía en un plácido tránsito a la vida bienaventurada, también había sido quitada la esclavitud. A un hombre cristiano, si no es que de nuevo sirve al pecado, no lo llames esclavo; hermanos son cuantos han renacido y han sido

---

oppetiit, et profuso sanguine fidem Iesu Christo servavit. Similia admirari licet servorum exempla, qui, dominis libertatem sibi animorum, fidemque Deo obligatam oppugnantibus, firmissime ad necem repugnaverunt: qui vero, christiani servi, aliis de causis restiterint dominis, vel coniurationes turbasve civitatibus exitiosas concitarint, historia prodidit nullos.

[8] Pacatis exinde rebus quietisque Ecclesiae temporibus, apostolica documenta de fraterna inter Christianos coniunctione animorum sancti Patres admirabili exposuere sapientia, et caritate pari ad servorum utilitatem transtulerunt, hoc enisi convincere, ut iura quidem dominis in operis servorum ex honesto constarent, nequaquam vero liceret imperiosa illa potestas in capita et immanis saevitia. In Graecis praestat Chrysostomus, qui habet hunc locum saepe tractatum, quique perlaeto animo et lingua affirmavit, servitutem, ad veterem verbi notionem, iam per id tempus, magno christianae fidei beneficio esse sublatam, ut sine re nomen inter Domini discipulos et videretur et esset. Etenim Christus (sic ille summatim disputat), quum culpam origine contractam summa in nos miseratione detersit, sanavit idem consecutam multiplicem ad ordines societatis humanae corruptionem; proptereaque, quemadmodum mors per ipsum, terroribus positis, placida est ad beatam vitam migratio, ita sublatam esse servitutem. Christianum hominem, nisi rursus peccatis serviat, servum ne dixeris: fratres omnino,

recibidos en Cristo; los méritos para esta nueva procreación e incorporación a la familia de Dios no dimanan de la alcurnia; es dignidad fundada en la verdad y no en la sangre; mas para que aun la misma apariencia de esta *fraternidad* evangélica tenga más amplio fruto, es necesario que hasta en el trato externo se vea una cierta reciprocidad espontánea de afanes y deberes, de tal manera que los siervos sean considerados poco más o menos en el mismo lugar que los domésticos y familiares y se les dé por el jefe de familia no sólo cuanto se requiere para el sustento, sino también todos los auxilios de la enseñanza religiosa. Finalmente, de la singular salutación de Pablo a Filemón, invocando la gracia y la paz de *la iglesia que hay en tu casa* [20], se establece la óptima enseñanza de que, entre los que existe comunión de fe, debe igualmente existir comunión de caridad [21].—Entre los latinos, con justa razón y derecho recordamos a Ambrosio, que en esta materia misma recorrió tan esmeradamente todas las maneras de sufrimientos y tan puntualmente atribuye lo propio a una y otra clase de hombres conforme a las leyes cristianas, que nadie lo ha hecho mejor, y respecto de cuyas sentencias nada cabe decir sino que concuerdan plena y perfectamente con las opiniones del Crisóstomo [22].

[9] Estas cosas se habían escrito, como está patente, con toda rectitud y provecho; pero ya antes, lo que es capital, se habían guardado íntegra y santamente desde los primitivos tiempos dondequiera que floreció la profesión cristiana.—De no haber sido así, Lactancio, aquel eximio defensor de la religión, no insistiera con-

---

quotquot sunt in Christo Iesu renati et suscepti: a nova ista procreatione atque in Dei familiam cooptatione, non a claritate generis, ornamenta proficisci; a veritatis, non a sanguinis laude dignitatem parari; quo vero species ipsa evangelicae *fraternitatis* ampliorem habeat fructum, opus admodum esse, vel in externa vitae consuetudine, vicissitudinem quamdam elucere studiorum et officiorum libentissimam, ita ut servi eodem ferme loco ducantur quo domestici et familiares, iisque a patrefamilias non solum ea suppetant quae sunt vitae victusque, sed omnia etiam religiosae institutionis praesidia. E singulari denique salutatione Pauli ad Philemonem, gratiam adprecantis et pacem *Ecclesiae quae in domo tua est*, documentum aeque dominis servisque christianis optime haberi statutum, quos inter communio sit fidei, inter eos communionem esse debere caritatis.—De Latinis merito et iure commemoramus Ambrosium; qui tam studiose in eadem causa omnes necessitudinum rationes est persecutus, tamque definite ad christianas leges utrique hominum generi propria attribuit, nemo ut aptius fecerit: cuius sententiae nihil attinet dicere quam plene cum sententiis Chrysostomi perfecteque conveniant.

[9] Erant haec rectissime, ut patet, utiliterque praescripta; sed et iam, quod caput est, integre sancteque a priscis temporibus sunt custodita ubicumque floruit christiana professio.—Quod nisi esset, non ita Lactantius, defensor ille religionis eximius, confidenter quasi testis instaret: *Dicet ali-*

[20] Fil. 5,2.

[21] *Hom. 29 sobre el Génesis* or. sobre Lázaro; *Hom. 19 sobre 1 Cor.*; *Hom. 1 sobre la epístola a Filemón.*

[22] *De Abr., de Jacob y la vida bienaventurada* c.3; *De Patr. Ioseph* c.4; *Exhortación a las vírgenes* c.1.

fidencialmente como un testigo presencial: *Alguno dirá: ¿No hay acaso entre vosotros unos que son ricos, otros que son pobres; los unos señores, los otros esclavos? ¿No hay entre ellos diferencia ninguna? Ninguna; y no es otra la causa por que nos damos recíprocamente el nombre de hermanos, sino porque creemos que somos iguales; pues, cuando medimos las cosas humanas no por el cuerpo, sino por el espíritu, aun cuando sea distinta la condición de los cuerpos, para nosotros, a pesar de ello, no son esclavos, sino que los consideramos y los llamamos hermanos en espíritu, consiervos en la religión*[23].

[*Conducta del mundo cristiano*]

[10] Avanzaban los desvelos de la Iglesia en el patrocinio de los esclavos y, sin desperdiciar oportunidad, hasta donde lo aconsejaba la cautela, para ver si, finalmente, podían ser donados con la libertad, lo cual habría de beneficiarles no poco para la salvación eterna.—Los anales de la antigüedad sagrada dan testimonio de que los acontecimientos respondieron bien. Las mismas nobles matronas, a que San Jerónimo tanto distingue en sus elogios, contribuyeron singularmente a llevar adelante esta obra; según refiere Salviano, en las familias cristianas, y no las más ricas, era frecuente que los esclavos fueran puestos en libertad con generosa manumisión. Y mucho antes, San Clemente había elogiado un ejemplo todavía más preclaro de caridad, pues algunos cristianos, invirtiendo los papeles, se habían sometido ellos mismos a esclavitud, negándose a otorgar de otro modo la libertad a algunos esclavos[24].—Por lo cual, además de que la manumisión de los esclavos comenzó a efectuarse en los templos, incluso como un acto de piedad, la Iglesia estableció que se recomendara a los fieles cris-

---

quis: Nonne sunt apud vos alii pauperes, alii divites, alii servi, alii domini? nonne aliquid inter singulos interest? Nihil: nec alia causa est cur nobis invicem fratrum nomen impertiamur, nisi quia pares esse nos credimus: nam quum omnia humana, non corpore sed spiritu metiamur, tametsi corporum sit diversa conditio, nobis tamen servi non sunt, sed eos et habemus et dicimus spiritu fratres, religione conservos.

[10] Procedebant Ecclesiae curae in patrocinio servorum, et, nulla missa opportunitate, eo usque caute pertinebant, si tandem ii possent in libertatem dari: quod profuturum valde erat ad salutem etiam sempiternam.—Bene respondisse eventus, annales sacrae antiquitatis afferunt testimonia. Nobiles ipsae matronae, Hieronymi laudibus spectatissimae, huic rei iuvandae singularem operam contulerunt: referente autem Salviano, in christianis familiis, iisque non ita locupletibus, fiebat saepenumero, ut servi manumissione munifica liberi abirent. Quin etiam eo praeclarius specimen caritatis S. Clemens multo ante laudavit; quemadmodum Christiani nonnulli sese servituti, conversis personis, subiecerint, quod servos quosdam alio pacto liberare nequissent.—Quare, praeter quam quod servorum manumissio in templis haberi, item ut actio pietatis, coepta est, eam Ecclesia instituit christifidelibus testamenta facientibus commendare, tamquam opus pergra-

[23] *Instituciones divinas* l.5 c.16.
[24] *Sobre* 1 *Cor.* c.55.

tianos, al hacer éstos su testamento, como una obra sumamente grata a Dios y de gran mérito y premio ante El mismo; de donde las palabras *por amor de Dios, para salud* o *merced de mi alma* de la manumisión encomendada al heredero. Y no se reparó en medio alguno para pagar el precio de los cautivos: venta de bienes donados a Dios, fusión del oro y la plata sagrados, enajenación de ornamentos y de exvotos de las basílicas, cosa que más de una vez hicieron San Ambrosio, San Agustín, San Hilario, San Eligio, San Patricio y otros muchos santísimos varones.—Sobre todo trabajaron en pro de los esclavos los Romanos Pontífices; ellos se nos presentan siempre como los tutores de los débiles, los defensores de los oprimidos. San Gregorio Magno consiguió la libertad para el mayor número que pudo, y en el concilio Romano del año 597 dispuso que se concediera la libertad a todo el que quisiera abrazar el estado monástico; Adriano I defendió que los esclavos podían contraer libremente matrimonio, contra la voluntad de sus señores; Alejandro III, en el año 1067, ordenó terminantemente al rey moro de Valencia que no hiciera esclavo a ningún cristiano, pues nadie es siervo por naturaleza, sino que Dios los hizo a todos libres. Inocencio III aprobó y confirmó en el año 1198 la Orden de la *Santísima Trinidad para la Redención de los Cautivos* que hubieran caído en poder de los turcos, a ruegos de sus fundadores, Juan de Mata y Félix de Valois. Honorio III y después Gregorio IX aprobaron canónicamente la Orden, semejante a la anterior, de *Santa María de la Merced*, que San Pedro Nolasco había fundado bajo la dura ley de que los hombres pertenecientes a ella se entregaran a sí mismos a la tiranía de la esclavitud en lugar de los cautivos cristianos, si fuera de necesidad para redimirlos. El mismo Gregorio IX decretó, para mayor protección de la libertad, que los siervos de la Iglesia no se cambiaran; él mismo dirigió también a los fieles una exhortación para

---

tum Deo magnique apud ipsum meriti et praemii: ex quo illa manumissionis heredi mandandae concepta verba *pro amore Dei, pro remedio* vel *mercede animae meae*. Neque rei ulli, in pretium captivorum, temperatum est: donata Deo bona, divendita; aurum et argentum sacrum, conflata; basilicarum ornamenta et donaria, alienata: id quod Ambrosius, Augustinus, Hilarius, Eligius, Patritius, alii multi et sanctissimi viri fecerunt non semel. Vel maxime fecerunt pro servis Pontifices romani, illi vere in omni memoria et infirmiorum tutores et vindices oppressorum. S. Gregorius M. quam plurimos potuit ipse in libertatem asseruit, et in concilio romano an. DXCVII iis libertatem concessam voluit qui monasticam vitam agere constituissent: posse servos, invitis dominis, matrimonia libere inire Hadrianus I defendit: ab Alexandro III, an. MCLXVII, apertissime edictum est mauro Valentiae regi, ne quem christianum hominem servitio addiceret, quod nemo natura servus, a Deo libere omnes facti. Innocentius autem III, an. MCIIC, Ordinem *Sanctissimae Trinitatis Christianis redimendis* qui Turcarum in potestatem incidissent, rogatu auctorum, Ioannis a Matha, Felicis Valesii, probatum ratumque habuit. Similem huic Ordinem *Mariae sanctae a Mercede* Honorius III posteaque Gregorius IX rite probavere; quem Petrus Nolascus ea ardua lege condiderat, ut religiosi illi homines se ipsi pro Christianis in tyrannide captivis captivos devoverent, opus si esset ad redimendos. Idem Gregorius

que donaran a Dios y a los santos sus siervos en expiación de las penas por sus pecados.—Quedan aún otros muchos beneficios de la Iglesia en este mismo sentido. Ella, en efecto, tuvo por norma siempre defender a los siervos de las crueles iras, de las dolorosas injurias de sus amos, incluso aplicando las más severas penas; abrir el refugio de sus sagrados templos a los perseguidos con violencia; recibir a los manumitidos a la fe y moderar con sus castigos a los que, recurriendo a malas artes, reducían a esclavitud a un hombre libre. De ahí que se sintiera más propensa a favorecer la libertad de los siervos que por cualquier causa, según los tiempos y lugares, considerara suyos, ya cuando dispuso que los obispos disolvieran todo vínculo de esclavitud en aquellos que mostraran una laudable honestidad de vida, ya cuando confió sin dificultad a los obispos que declararan libres a los que se les adjudicara en testamento. A la conmiseración y poder de la Iglesia debe atribuirse igualmente que se mitigara para los esclavos, en parte, la crueldad de las leyes civiles en cuanto fué conseguido que se pusieran en vigor, aceptadas en las leyes escritas de las naciones, las moderaciones propuestas por Gregorio Magno, lo cual se hizo principalmente por iniciativa de Carlomagno, que las introdujo en sus *Capitulares*, igual que después serían incluídas en sus *Decretales* por Graciano. Finalmente, los documentos, las leyes y las instituciones enseñan y declaran de manera admirable la caridad suma de la Iglesia para con los esclavos, cuya triste situación jamás se vió privada de su tutela y a quienes ayudó siempre por todos los medios.—Nunca, por consiguiente, se podrá, en la medida que de la prosperidad de los pueblos lo tiene merecido, elogiar y agradecer

---

magis amplum libertatis subsidium decrevit, ut Ecclesiae servos nefas esset permutari: idem exhortationem ad Christifideles addidit, ut pro admissorum poenis servos suos Deo Sanctisque piaculi causa donarent.—Accedunt multa in hac re benefacta Ecclesiae. Ipsa etenim servos ab asperis dominorum iris damnosisque iniuriis, adhibita, severitate poenarum, defendere consuevit; quos violenta manus vexaret, iis perfugia pandere aedes sacras; manumissos accipere in fidem, atque eos animadversione continere, qui ausi malis artibus liberum hominem in servitutem redigere. Eo ipsa propensius libertati favit servorum, quos quoquo modo, pro temporibus locisque, haberet suos; vel quum statuit ut omni servitutis vinculo ab episcopis solverentur, qui se laudabili vitae honestate aliquamdiu probassent, vel quum episcopis facile permisit, ut sibi addictos suprema voluntate liberos dicerent. Dandum item miserationi et virtuti Ecclesiae, quod servis remissum aliquid sit de gravitate legis civilis, quoad est impetratum, ut proposita Gregorii Magni temperamenta, in scriptum ius civitatum recepta, valerent: id autem factum, Carolo Magno praesertim agente, qui ea in *Capitularia* sua, quemadmodum postea Gratianus in *Decretum*, induxit. Monumenta denique, leges, instituta, continuo aetatum ordine, docent et declarant magnifice summam Ecclesiae caritatem in servos, quorum conditionem afflictam nullo tempore vacuam tutela reliquit, omni semper ope allevavit.—Itaque Ecclesiae catholicae, amplissimo Christi Redemptoris beneficio, expultrici servitutis, veraeque inter homines libertatis, fraternitatis, aequalitatis

bastante a la Iglesia católica, la cual, por inmenso beneficio de Cristo Redentor, pudo desterrar la esclavitud y realizar entre los hombres la verdadera libertad, fraternidad e igualdad.

[IV. La trata de negros]

[*Condenaciones de los Pontífices*]

[11] Al declinar el siglo XV, tiempo en que, vencida casi por completo entre los pueblos cristianos esa plaga de la esclavitud, las naciones trataban, con evangélica caridad, de consolidar sus dominios y aun de ampliarlos, esta Sede Apostólica cuidó con toda diligencia que no revivieran en parte alguna los gérmenes de semejante mal. Extendió, en efecto, su vigilante providencia hasta las regiones recién descubiertas de Africa, de Asia y de América, pues había circulado el rumor de que los jefes de esas expediciones usaban menos rectamente de las armas y del ingenio para fomentar e imponer la esclavitud a unos pueblos indefensos. Exigiendo la ruda naturaleza del terreno que se ofrecía a los cultivos, y no menos las minas de metales que se iban a explorar y explotar, el trabajo de hombres fornidos, se tomaron resoluciones a todas luces injustas e inhumanas. Se comenzó, pues, a introducir un cierto tráfico con el objeto de deportar negros de Etiopía para tales trabajos, el cual, llamado después *trata de negros*, surtió ampliamente a aquellas colonias. Siguió también, con no menor desafuero, una opresión a modo de esclavitud de los hombres nativos (llamados universalmente *indios)*. Tan pronto como Pío II se cercioró de estos hechos, sin dilación alguna dirigió, con fecha 7 de octubre de 1462, una carta al obispo rubicense, en la que refutó y condenó tamaña iniquidad. Algún tiempo después León X puso a contribución sus

---

effectrici, satis numquam, proinde ac de prosperitate gentium merita est, haberi potest vel laudis vel gratiae.

[11.] Saeculo inclinante quinto decimo, quo tempore, funesta servituti labe apud gentes christianas prope deleta, sese civitates in libertate evangelica stabilire atque etiam latius proferre imperium studebant, haec Apostolica Sedes diligentissime cavit, necubi mala eiusdem pravitatis germina reviviscerent. Ad regiones igitur nove repertas Africae, Asiae, Americae, vigilem providentiam intendit: fama enim manaverat, earum duces expeditionum, homines christianos, armis ingenioque minus recte uti, ad struendam imponendamque innoxiis nationibus servitutem. Cruda scilicet natura soli, quod erat subigendum, neque minus metallorum opes explorandae effodiendae, quum operas bene validas postularent, iniusta plane suscepta sunt atque inhumana consilia. Fieri enim coepta est quaedam mercatura, servis ad id opus ex Aethiopia deportandis, quae, nominata deinceps *la tratta dei Negri*, nimium quantum eas occupavit colonias. Secuta quoque est, non absimili iniuria, indigenarum hominum (qui universe *Indi* appellati) ad modum servitutis oppressio. His de rebus ubi Pius II certior est factus, mora nulla interposita, die VII Octobris an. MCCCCLXII, epistolam dedit ad episcopum Rubicensem, qua tantam improbitatem redarguit et damnavit. Aliquo post tempore, Leo X quantum potuit officiorum et auctoritatis apud reges et

oficios y toda su autoridad ante los reyes de Portugal y de España a fin de que procuraran que una tal licencia, afrentosa por igual para la religión, para la humanidad y para la justicia, fuera extirpada de raíz. Pese a todo, aquella calamidad ya robustecida se resistía, pues persistía su impura causa en la insaciable ambición de poseer. Entonces Paulo III, angustiado en su paternal caridad por la situación de los indios y de los esclavos moros, llegó a tomar la resolución extrema de establecer, a la luz y como en presencia de todas las naciones, en un decreto solemne, que a todos ellos se les debe una triple facultad justa e inalienable: que cada cual sea dueño de sí mismo, que puedan vivir en sociedad según sus leyes, que puedan hacer suya una cosa y poseerla. Y, además de esto, en una carta dirigida al cardenal arzobispo de Toledo, dictó la interdicción de los sacramentos, reservada exclusivamente al Sumo Pontífice la facultad de reconciliación, contra los que quebrantaran dicho decreto [26]. Con igual caridad, con idéntica constancia, se constituyeron después en acérrimos defensores de la libertad de los indios y de los moros, aun cuando todavía no hubieran sido instruídos en la fe cristiana, otros pontífices, como Urbano VIII, Benedicto XIV, Pío VII, el cual además, en el Congreso de Viena de los príncipes confederados de Europa, logró inclinar la común decisión de todos a que las deportaciones de negros, de que hemos hablado, y que se hallaban abandonadas en muchos lugares, quedaran suprimidas en absoluto. Gregorio XVI amonestó también severamente a los que se olvidan de la humanidad y de las leyes, renovó los decretos de la Iglesia, así como las penas establecidas, y no omitió medio alguno para que las demás naciones, siguiendo la ejemplar mansedumbre de las europeas, abandonaran y detestaran ese deshonor

---

Lusitaniae et Hispaniarum adhibuit, qui eam licentiam, religioni pariter atque humanitati iustitiaeque probrosam, radicitus excidendam curarent. Nihilo minus ea calamitas confirmata haerebat, manente impura causa, inexplebili habendi cupiditate. Tum Paulus III, de conditione Indorum servorumque maurorum paterna caritate anxius, ad hoc venit extremum consilii, ut solemni decreto, in luce quasi conspectuque omnium gentium, pronuntiaret, triplicis modi potestatem illis deberi universis iustam et propriam; posse nimirum sui quemque esse iuris, posse consociatos suis legibus vivere, posse rem sibi facere et habere. Hoc amplius, litteris missis ad Card. Archiepiscopum Toletanum, qui fecissent contra idem decretum, in eos statuit interdictionem sacrorum, integra romano Pontifici reconciliandi facultate. Eàdem providentia eademque constantia, Indis atque Mauris, iisque vel nondum christiana fide instructis, alii subinde Pontifices sese assertores libertatis acerrimos praestitere, Urbanus VIII, Benedictus XIV, Pius VII; qui praeterea in principum Europae foederatorum Vindobonensi conventu, communia consilia huc etiam advertit, ut ea Nigritarum distractio, quam diximus, multis iam desueta locis, funditus convelleretur. Etiam Gregorius XVI negligentes humanitatis et legum gravissime admonuit, idemque Apostolicae Sedis decreta statutasque poenas revocavit, et rationem nullam praetermisit ut externae quoque nationes, europaearum secutae mansuetudinem, a dedecore et feritate servitutis abstinerent, abhorrerent. Opportu-

[26] *Veritas ipsa*, de 2 de junio de 1559.

y crueldad de la esclavitud[27]. Nos, en cambio, hemos llegado en tan feliz momento, que podamos responder con las más expresivas gracias a los supremos mandatarios de los Estados, a quienes ha sido suficiente con representarles perseverantemente los eternos y sumamente justos requerimientos de la naturaleza y de la religión.

[*Modernas prácticas esclavistas*]

[12] Queda, sin embargo, a Nos todavía otra preocupación, causa de no pequeña angustia y que apremia nuestra solicitud, sobre un punto casi de la misma naturaleza. El torpe tráfico marítimo de hombres ha dejado de existir indudablemente, pero sigue ejerciéndose en tierra en gran escala y con no menor barbarie, sobre todo en algunas regiones de Africa. Perversamente sentado por los mahometanos que el etíope y los de origen semejante apenas son más que una bestia, queda el paso abierto a la horrenda perfidia y crueldad de los hombres. Irrumpen de improviso sobre las tribus de los etíopes, sin temor alguno por semejante conducta, con ímpetu de ladrones; invaden las villas, los poblados, las chozas, devastando, derribando y salteándolo todo; capturados y encadenados fácilmente tanto los hombres cuanto las mujeres y los niños, se los saca para llevarlos violentamente a unos abominables mercados. Las odiosas expediciones suelen partir, como de estaciones iniciales, de Egipto, de Zanzíbar y en parte también del Sudán; los infelices se ven obligados a recorrer caminos interminables encadenados, sin alimento casi y muriendo no pocos bajo el rudo látigo; sucumben los más débiles; los que logran salir salvos, van gregariamente, con el resto de la turba, al mercado, a exhibirse ante un comprador exigente y sin escrúpulos. Bajo la potestad de

---

nissime vero Nobis accidit, ut sua summos principes rerumque publicarum moderatores gratulatione prosequamur, quibus perseveranter instantibus, querimoniis diuturnis aequissimisque naturae et religionis iam satis est factum.

[12] In re tamen persimili residet Nobis in animo alia quaedam cura quae non mediocriter angit, et Nostram urget sollicitudinem. Quippe tam turpis hominum mercatura ea quidem mari fieri desiit, terra vero nimis multum nimisque barbare exercetur; idque maxime in nonnullis Africae partibus. Hoc enim perverse a Mahometanis posito, hominem Aethiopem adsimilisve nationis vix aliquo numero supra esse belluam, videre licet et horrere perfidiam hominum atque immanitatem. Ex improviso in Aethiopum tribus tale nihil metuentes more irruunt impetuque praedonum; in pagos, in villas, in mapalia incursant, omnia vastant, populantur, diripiunt; viros perinde et feminas et pueros, facile captos vinctosque abducunt, ut per vim ad nundinas trahant flagitiosissimas. Ex Aegypto, ex Zanzibar, partim quoque ex Sudan, quasi e stationibus, illae detestabiles expeditiones deduci solent; per longa itinera pergere viri constricti catenis, tenuissimo victu, sub crebra verberum caede; ad haec ferenda imbecilliores necari; qui satis salvi, gregatim cum reliqua turba ire venum, atque emptori prostare moroso et

[27] *In supremo apostolatus fastigio*, de 3 de diciembre de 1839 (publicada en la presente *colección de textos sociales*, p.61).

aquel a quien cada cual es vendido o cedido, con lamentable separación unos de sus esposas e hijos, otros de sus padres, se le somete a una servidumbre dura y ominosa, que no es bastante para impedir ni aun la misma religión mahometana. Nos hemos sabido esto, con gran aflicción de espíritu, hace muy poco, por algunos que vieron, no sin lágrimas, una tal infamia y atropello. Con sus noticias coinciden plenamente los relatos de los recientes exploradores del Africa equinoccial. Y, conforme a los testimonios y a la fe de éstos, aparece claramente que cada año se venden, como si fueran bestias, unos cuatrocientos mil africanos; de los cuales cerca de la mitad caen extenuados por los largos caminos, y allí mueren, hasta el punto, y es triste decirlo, que a los que transitan por aquellos caminos les parecen hechos de huesos humanos.—¿Quién no se conmoverá con el pensamiento de tan enormes miserias? Nos ciertamente, que representamos la persona de Cristo, amantísimo protector y redentor de todos los pueblos, y que tanto nos alegramos con los muchos y gloriosos merecimientos de la Iglesia para con los afligidos de todo orden, apenas podemos expresar cuánta es la compasión que nos inspiran aquellas tan desdichadas gentes, con qué inmensa caridad tendemos a ellas nuestros brazos, con cuánta vehemencia deseamos llevarles todos los consuelos y auxilios, a fin de que, rota al mismo tiempo que la esclavitud de los hombres la servidumbre de sus errores, puedan servir al único Dios verdadero bajo el yugo suavísimo de Cristo y ser copartícipes nuestros en la herencia divina. ¡Ojalá los gobernantes todos, todos los que creen en la santidad del derecho de gentes y de la humanidad, cuantos se afanan de corazón en los progresos de la religión católica, todos, dondequiera

---

impudenti. Cui vero quisque venditus et permissus sit, discidio miserabili qua uxorum, qua liberorum, qua parentum, illius in potestate ad servitutem adigitur maxime duram et fere nefandam, neque ipsa recusare potest sacra Mahometi. Haec Nos, summa animi aegritudine, a quibusdam non ita ante accepimus, qui coram nec sine lacrimis eiusmodi infamiam et deformitatem spectaverunt: cum iis autem plane cohaerent quae a nuperis Africae aequinoctialis exploratoribus sunt narrata. Quin etiam istorum ex testimonio et fide compertum apparet, ad quater centena millia sic homines afros vendi solitos, pecorum instar, quotannis; quorum dimidiam circiter partem de viis asperrimis languidos concidere ibique interire; ut, sane ad dicendum quam triste, velut factam ex residuis ossibus semitam ea loca peragrantes dispiciant.—Quis non tantarum miseriarum cogitatione moveatur? Nos equidem qui personam gerimus Christi, amantissimi omnium gentium sospitatoris et Redemptoris, quique adeo laetamur de plurimis gloriosisque Ecclesiae promeritis in omne genus aerumnosos, vix possumus eloqui quanta miseratione erga illas afficimur infelicissimas gentes, quanta caritatis amplitudine ad eas pandimus brachia, quam vehementer cupimus omnia ipsis posse allevamenta et subsidia impertire, eo proposito ut, simul cum servitute hominum servitute superstitionis excussa, uni veroque Deo, sub Christi suavissimo iugo, possint tandem servire, divinae hereditatis nobiscum participes. Utinam omnes, quicumque imperio et potestate antecedunt, vel iura gentium et humanitatis sancta esse volunt, vel religionis catholicae incrementis ex animo student, ubique omnes, hortantibus rogantibus Nobis,

que sea, como Nos se lo exhortamos y pedimos, aúnen sus esfuerzos para reprimir, perseguir y desarraigar un tráfico semejante, culminación de la inmoralidad y del crimen!—Entre tanto, mientras un mayor progreso de los ingenios y un más acelerado ritmo de las cosas permiten establecer nuevas vías de comunicación con las tierras africanas y nuevos comercios, vean los varones apostólicos cómo, de la mejor manera posible, se atiende a la salvación y libertad de los esclavos. Con ninguna otra ayuda, en efecto, podrán aprovechar más aquí como dedicándose, robustecidos por la gracia divina, por entero a extender nuestra santísima fe y consolidarla con mayor esfuerzo cada día, cuyo fruto más señalado será el alumbramiento de esa admirable libertad *con que Cristo nos libertó*[28]. Así, pues, los exhortamos a que mediten, como un ejemplo de virtud apostólica, sobre la vida y los hechos de *San Pedro Claver*, a quien hemos elevado recientemente a los altares; eleven sus ojos hacia el que, con suprema constancia en los trabajos, durante cuarenta años consecutivos se consagró totalmente a las misérrimas turbas de esclavos moros, verdadero apóstol de aquellos de quienes se llamaba y a quienes se daba como perpetuo esclavo. Si los hombres se ocupan de tener caridad y paciencia y de transmitirla, son efectivamente dignos ministros de la salvación, portadores de consuelo y mensajeros de la paz, que podrán convertir, con la ayuda de Dios, el desierto, la incultura y la ferocidad en felicísima abundancia de religión y de cultura.

[V. Conclusión]

[13] Y ya, venerables hermanos, el pensamiento y la pluma desean estar junto a vosotros para significaros una vez más y unir

---

ad eiusmodi mercaturam, qua nulla inhonesta magis et scelerata, comprimendam, prohibendam, extinguendam enixe conspirent.—Interea, dum acriore ingeniorum et operum cursu nova itinera ad africas terras, nova commercia instruuntur, contendant viri apostolici, ut, quoad melius fieri possit, sit saluti servorum libertatique consultum. Huc ipsi alio praesidio nullo reapse proficient, nisi, divina gratia roborati, toti sint in disseminanda fide nostra sanctissima eaque laboriosius in dies alenda; cuius est fructus insignis ut libertatem mire conciliet ac pariat *qua Christus nos liberavit*. Itaque, tamquam in speculum virtutis apostolicae, inspiciant monemus in vitam et facta *Petri Claver*, cui recentem gloriae lauream addidimus: in eum inspiciant, qui, summa laborum constantia, annos continenter quadraginta, maurorum gregibus servorum miserrimis sese totum impendit, vere ipsorum Apostolus praedicandus quibus se perpetuum servum et profitebatur et dabat. Caritatem viri, patientiam si curae habeant sumere sibi et referre, ii profecto digni exsistent administri salutis, auctores consolationis, nuntii pacis, qui solitudinem, incultum, feritatem in ubertatem possint religionis cultusque laetissimam, Deo iuvante, convertere.

[13] Iamque in vobis, Venerabiles Fratres, cogitatio et litterae Nostrae gestiunt conquiescere, ut vobis iterum significemus iterumque vobiscum

[28] Gál. 4,31.

de nuevo con vosotros el gozo que nos causa el hecho de que en ese imperio se tomen resoluciones oficiales acerca de la esclavitud. Nos estimamos bueno, feliz y saludable de por sí que se haya provisto y establecido legalmente que cuantos aún se hallan bajo la condición servil sean admitidos al orden y a los derechos de los libres, y abrigamos la firme esperanza de que podremos celebrar en el futuro grandes mejoras en las cosas tanto civiles como sagradas. De este modo, el nombre del imperio brasileño se hallará justamente en la memoria y el elogio de las naciones más cultas, y juntamente florecerá el nombre de su augusto emperador, respecto del cual circula el grato rumor de que nada podrá serle más grato que ver cuanto antes borrada toda huella de esclavitud en sus dominios.—No obstante, mientras las disposiciones legales entran en vigor, dedicaos con todo empeño, os lo rogamos encarecidamente, a trabajar previsoramente sobre este asunto, que comporta, sin duda alguna, no pequeñas dificultades. Queda por entero a vuestro cuidado que entre señores y siervos reinen los mejores ánimos y buena fe, que nadie se aparte de la clemencia o de la justicia, procurando vosotros suavizar adecuadamente las cosas para que lo que se haya de transigir, se transija cristianamente. Hay que tratar de que lo que todos desean, es decir, que la esclavitud se quite y se borre, se realice prósperamente, sin menoscabo de los derechos ni divino ni humano, sin perturbaciones de la nación y, sobre todo, con sólida utilidad de los esclavos mismos, de quienes se trata.—A cada uno de los cuales, tanto los que ya son libres como los que habrán de serlo un día u otro, os recomendamos que deis consejos saludables, sacados de las sentencias del gran Apóstol de las Gentes, con celo pastoral y ánimo paterno. Y que ellos se afanen en conservar grata memoria

---

sociemus singulare quod capimus gaudium, ob ea quae isto in Imperio publice inita sunt de servitute consilia. Siquidem per leges quum provisum cautumque sit, ut, quotquot sunt adhuc de conditione servili, in ordinem et iura liberorum debeant admitti, id Nobis ut bonum et faustum et salutare per se videtur, sic etiam spem firmat fovetque ad auctus rei civilis reique sacrae in futurum laetandos. Ita Brasilici nomen Imperii apud humanissimas quasque gentes erit merito in commemoratione et in laudibus, nomenque simul florebit Imperatoris augusti; cuius ea fertur praeclara vox, nihil se habere optatius, quam ut omne in finibus suis servitutis vestigium celeriter deleatur.—At vero, dum ea ipsa legum iussa perficiuntur, incumbite alacres, omni ope rogamus, et operam providentissime date praesenti rei, quam difficultates impediunt profecto non leves. Omnino per vos efficiendum, ut domini et servi optimis inter se animis congruant optimaque fide, neu quidquam de clementia aut de iustitia decedant, sed, quaecumque transigenda sunt, omnia legitime, sedate, christiano modo transigant: quod enim exoptabant omnes, tolli et deleri servitutem, hoc prospere cedat optandum maxime est, nullo divini vel humani iuris incommodo, nulla civitatis perturbatione, atque adeo cum solida ipsorum, quorum agitur causa, utilitate servorum.—Quibus singulatim, sive qui iam facti liberi sunt, sive qui fient propediem, monita nonnulla salutis, e sententiis delibata magni gentium Apostoli, pastorali cum studio animoque paterno commendamus. Ergo illi memoriam et voluntatem gratam pie ad eos servare dili-

y afecto y manifestarlo diligentemente hacia aquellos por cuyo consejo y esfuerzo han logrado la libertad. Que nunca se muestren indignos de tan elevado don, ni confundan jamás la libertad con la licencia de las pasiones, sino que se sirvan de ella como conviene a ciudadanos morigerados, para el ejercicio de una vida laboriosa, para el bien y el decoro tanto de la familia cuanto de la nación. Que teman y reverencien la majestad de los príncipes, que obedezcan a los magistrados, que se sometan a las leyes, y que hagan todo esto y otras cosas semejantes puntualmente, no tanto inducidos por el miedo cuanto por la religión; igualmente que se repriman y contengan el deseo de las riquezas y la posición ajena, el cual es lamentable que atormente cotidianamente a muchos de los más desamparados y ofrezca tantos instrumentos de maldad contra la seguridad del orden y de la paz. Que, contentos con lo suyo y con su estado, no consideren nada más estimable, no apetezcan nada más ardientemente como los bienes del reino celestial, merced a los cuales han sido llamados a la luz y redimidos por Cristo; que sean piadosos para con Dios y para con su Señor y Libertador, que lo amen con todas sus fuerzas, que guarden con todo cuidado sus mandamientos. Que se feliciten de ser hijos de su Esposa, la santa Iglesia; que se esfuercen en ser cada día mejores y que le respondan con amor en cuanto les sea posible.

[14] Insistid vosotros mismos, venerables hermanos, en persuadir sobre estas enseñanzas a los libertos, para que lo que constituye nuestro sumo deseo, y debe serlo también de todos vosotros, la religión, obtenga y conserve a perpetuidad, en toda la extensión de este imperio, los mayores frutos de esta libertad.

---

genterque profiteri studeant, quorum consilio operaque in libertatem vindicati sunt. Tanto se munere numquam praebeant indignos, nec umquam libertatem cum licentia cupiditatum permisceant; ea vero utantur quo modo cives decet bene moratos, ad industriam vitae actuosae, ad commoda et ornamenta quum familiae tum civitatis. Vereri et colere maiestatem principum, parere magistratibus, legibus obtemperare, haec officia et similia, non tam metu adducti quam religione, assidue exsequantur: etiam cohibeant arceantque alienae copiae et praestantiae invidiam, quae dolendum quam multos ex tenuioribus quotidie torqueat et quam multa ministret nequitiae plena instrumenta adversus ordinum securitatem et pacem. Re sua et statu contenti, nihil carius cogitent, nihil appetant cupidius quam bona regni caelestis, quorum gratia in lucem editi sunt et a Christo redempti: de Deo eodemque Domino ac Liberatore suo cum pietate sentiant, eum totis viribus diligant, eius mandata omni cura custodiant. Sponsae eius, Ecclesiae sanctae, se filios esse gaudeant, esse optimos laborent, et quam possint amoris vicem sedulo reddant.

[14] Haec eadem documenta vos item, Venerabiles Fratres, ipsis suadere et persuadere libertis insistite; ut, quod summum est Nobis votum idemque vobis bonisque omnibus esse debet, partae libertatis fructus religio in primis, quacumque istud patet Imperium, amplissimos habeat, ad perpetuitatem persentiat.

[15] Para que todo esto se logre felizmente, imploramos y suplicamos la inmensa gracia de Dios y el auxilio de la Virgen inmaculada. Como portadora de los dones celestiales y testimonio de nuestra paternal benevolencia, os impartimos amantísimamente a vosotros, venerables hermanos, al clero y a todo el pueblo la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 5 de mayo de 1888, año undécimo de nuestro pontificado [a].

---

[15] Id autem quo succedat felicius, cumulatissimam a Deo gratiam opemque maternam Immaculatae Virginis imploramus et exposcimus. Caelestium munerum auspicem paternaeque Nostrae benevolentiae testem, vobis, Venerabiles Fratres, Clero populoque universo Apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die v maii MDCCCLXXXVIII, Pontificatus Nostri anno undecimo.

[a] León XIII volvió a insistir en la abolición de la esclavitud en la *Carta a los fieles de Africa y de Lyón* de 24 de mayo de 1888 (LEONIS XIII, *Acta* vol.8 p.477):

«... lo que por encima de todo no ha cesado de llenar nuestra alma de tristeza y de conmiseración es el pensamiento de ese gran número de criaturas humanas reducidas por la fuerza y la avaricia a una esclavitud vergonzosa y degradante.—En estos mismos días, Nos hemos publicado la carta-encíclica de la que acabáis de hablarnos, Sr. Cardenal, dirigida a los obispos de Brasil. Después de haberles felicitado por el feliz suceso que acaba de producirse en su país, después de haber expuesto la doctrina de la Iglesia católica y recordado la constante solicitud de los pontífices romanos sobre este asunto, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, Nos hemos invitado y vivamente comprometido a todos los que tienen el poder entre sus manos a poner término a este odioso tráfico denominado la trata de negros y a emplear todos los medios para que esta plaga no continúe deshonrando el género humano. Y, puesto que el continente africano es el teatro principal de este tráfico y como la tierra propia de la esclavitud, en esta misma carta Nos recomendamos a todos los misioneros que allí predican el santo Evangelio consagrar todas sus fuerzas, su vida misma, a esta obra sublime de redención, a ejemplo del glorioso Pedro Claver, que Nos hemos recientemente canonizado. A esos misioneros Nos les recomendamos también rescatar tantos esclavos como sea posible, o, al menos, procurarles todas las facilidades de la más tierna caridad de padres y de apóstoles. Pero es sobre vos sobre todo, Sr. Cardenal, con quien Nos contamos para el éxito de las difíciles obras y misiones de Africa. Nos conocemos vuestro celo activo e inteligente, Nos sabemos todo lo que vos habéis hecho hasta estos días, y Nos tenemos la confianza de que vos no la dejaréis antes de haber llevado a buen fin vuestras grandes empresas.

Vosotros, piadosos católicos de Lyón, tenéis derecho especial de juntaros a esa peregrinación, porque vuestra muy antigua e ilustre ciudad es la cuna de la bella Obra de la Propagación de la Fe. Desde que ella allí nació, no ha cesado de engrandecerse y de suscitar siempre dedicaciones nuevas. Si hoy las circunstancias parecen menos favorables, Lyón y Francia no permitirán que esta gran institución llegue nunca a decrecer o a perder algo de su esplendor y de su providencial fecundidad.

Antes de terminar, Nos queremos todavía, una vez más, volver nuestras miradas hacia nuestros queridos hijos de Africa. Nos queremos decir cuánto Nos os felicitamos de la gran gracia que Dios misericordioso os ha hecho arrancándoos a las tinieblas del paganismo y aún, a algunos de vosotros, a los hierros de la esclavitud para estableceros en la luz y en la santa libertad de la fe cristiana. Perseverad en vuestros piadosos sentimientos; sed constantemente fieles a las promesas de vuestro bautismo y, a vuestra vez, transformaos en apóstoles y en mensajeros de la buena nueva cerca de vuestros innumerables hermanos menos afortunados que vosotros».

IL Y A DEUX ANS *

(20 de octubre de 1889)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1890) t.9 p.227.

EXPOSICION HISTORICA

Véase la contenida en el discurso dirigido a los obreros católicos en 16 de octubre de 1887.

BIBLIOGRAFIA

SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.373.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.42.—GUILLERMIN, T., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (París 1902) t.2 p.20.

SUMARIO

1. El poder de la religión.
2. Las soluciones pagana y cristiana al problema social. La igualdad cristiana.
3. El ejemplo de Cristo; la doctrina cristiana sobre las riquezas.
4. El papel de la caridad.
5. Sus frutos históricos. Recomienda hacer revivir el espíritu de las antiguas corporaciones.
6. Esterilidad de las doctrinas y movimientos subversivos.
7. Deberes de las clases dirigentes.
8. Deberes de los gobiernos.
9. Deberes de los patronos.
10. Deberes propios de los trabajadores.
11. Devoción a la Iglesia.
12. Despedida.
13. Bendición apostólica.

[1] Hace dos años, una numerosa falange de obreros venidos de Francia se agruparon aquí alrededor de Nos. Con ellos, y bajo los más felices auspicios, se abría entonces nuestro año jubilar,

---

[1] Il y a deux ans, une nombreuse phalange d'ouvriers, venus de France, se groupaient ici autour de Nous. Avec eux, et sous les plus heureux auspices, s'ouvrait alors Notre année Jubilaire, pour laquelle ils Nous ap-

* Discurso a los delegados de las Sociedades de Uniones de Obreros Católicos que vinieron de Francia a Roma a venerar la Cátedra de Pedro.

para el que Nos traían como las primicias de las manifestaciones del mundo católico. Ese día dejó en nuestra alma una dulce y fuerte impresión, que vuestra presencia, queridos hijos, y las nobles palabras que acaba de dirigirnos en vuestro nombre monseñor el cardenal que preside esta peregrinación, no puede más que reavivar en Nos y hacerla inextinguible para siempre. Sed bienvenidos. El homenaje que rendís en este momento al Jefe supremo de la religión católica revela el fondo de vuestro pensamiento. Habéis comprendido—y es a la vez vuestra razón y vuestra inteligencia quien os lo ha dictado—, habéis comprendido que solamente en la religión encontraréis fuerza y consuelo en medio de vuestras incesantes fatigas y de las miserias de aquí abajo. Sólo la religión, en efecto, abrirá vuestras almas a las inmortales esperanzas; sólo ella ennoblecerá vuestro trabajo, elevándolo a la altura de la dignidad y de la libertad humanas. Confiando, pues, a la religión vuestros destinos presentes y futuros, no podríais hacer acto de más profunda sabiduría. Y sobre este punto Nos celebramos confirmar aquí las palabras por Nos pronunciadas en otras circunstancias y que acabáis de recordar. Nos queremos aún insistir una vez más sobre esas verdades, persuadido como lo estamos de que para vosotros también vuestra salvación será la obra de la Iglesia y de sus enseñanzas, puestas de nuevo en vigor en la sociedad.

[2] El paganismo, no lo ignoráis, había pretendido resolver el problema social despojando de sus derechos a la parte débil de la humanidad, ahogando sus aspiraciones, paralizando sus facultades intelectuales y morales, reduciéndola al estado de absoluta

---

portaient comme les prémices des manifestations du monde catholique. Ce jour laissa dans Notre âme une douce et forte impression, que votre présence, chers fils, et les nobles paroles que vient de Nous adresser, en votre nom, Mons. le Cardinal qui préside ce pélerinage, ne peuvent que raviver en Nous et rendre à jamais ineffaçable.—Soyez les bienvenus. L'hommage que vous rendez, en ce moment, au Chef suprême de la religion catholique, révèle le fond de votre pensée. Vous avez compris—et c'est, à la fois, votre coeur et votre intelligence qui vous l'ont dicté—vous avez compris, que seulement dans la religion vous trouverez force et consolation, au milieu de vos incessantes fatigues et des misères d'ici-bas. La religion seule, en effet, ouvrira vos âmes aux immortelles espérances; elle seule ennoblira votre travail, en l'élevant à la hauteur de la dignité et de la liberté humaine. En confiant donc à la religion vos destinées présentes et futures, vous ne pouviez faire acte de plus haute sagesse. Et sur ce point, Nous sommes heureux de confirmer ici les paroles, prononcées par Nous en d'autres circonstances, et que vous venez de rappeler. Nous voulons même insister, une fois de plus, sur ces vérités, persuadé, comme Nous le sommes, que, pour vous aussi, votre salut sera l'oeuvre de l'Eglise et de ses enseignements remis en honneur dans la société.

[2] Le paganisme, vous ne l'ignorez pas, avait prétendu résoudre le problème social en dépouillant de ses droits la partie faible de l'humanité, en étouffant ses aspirations, en paralysant ses facultés intellectuelles et morales, en la réduisant à l'état d'absolue impuissance. C'était l'esclavage.—

impotencia. Era la esclavitud. El cristianismo vino a anunciar al mundo que toda la familia humana, sin distinción de nobles y de plebeyos, estaba llamada a entrar en participación de la herencia divina; declaró que todos eran, a un mismo título, los hijos del Padre celestial, rescatados al mismo precio; enseñó que el trabajo era, sobre esta tierra, la condición natural del hombre, y que aceptarlo con valor era, para él, un honor, una prueba de sabiduría, y que querer substraerse a él era a la vez mostrar laxitud y traicionar un deber sagrado y fundamental.

[3] A fin de reconfortar más eficazmente todavía a los trabajadores y a los pobres, el divino Fundador del cristianismo se dignó juntar el ejemplo a las palabras: El no tuvo donde reposar su cabeza; El experimentó los rigores del hambre y de la sed; El pasó su vida, tanto pública como privada, entre fatigas, angustias y sufrimientos. Según su doctrina, el rico—como expresa Tertuliano—ha sido creado para ser el tesorero de Dios sobre la tierra; para él son las prescripciones sobre el buen uso de los bienes temporales; contra él, las formidables amenazas del Salvador si llega a cerrar su corazón delante del infortunio y de la pobreza.

[4] Sin embargo, eso mismo no bastaba todavía. Era preciso aproximar las dos clases, establecer entre ellas un lazo religioso e indisoluble. Este fué el papel de la caridad; ella creó ese lazo social y le dió una fuerza y una dulzura desconocidas hasta entonces; ella inventó, multiplicándose a sí misma, un remedio a todos los males, un consuelo a todos los dolores, y supo, por sus innumera-

---

Le christianisme vint annoncer au monde, que la famille humaine tout entière, sans distinction de nobles et de plébéiens, était appelée à entrer en participation de l'héritage divin; il déclara que tous étaient, au même titre, les fils du Père céleste, et rachetés au même prix; il enseigna que le travail était, sur cette terre, la condition naturelle de l'homme, que l'accepter avec courage était, pour lui, un honneur et une preuve de sagesse, que vouloir s'y soustraire, c'était, à la fois, montrer de la lâcheté, et trahir un devoir sacré et fondamental.

[3] Afin de réconforter plus efficacement encore les travailleurs et les pauvres, le divin Fondateur du Christianisme daigna joindre l'exemple aux paroles: Il n'eut pas où reposer sa tête; Il éprouva les rigueurs de la faim et de la soif; Il passa sa vie tant publique que privée dans les fatigues, les angoisses et les souffrances. D'après sa doctrine, le riche, comme s'exprime Tertullien, a été créé pour être le trésorier de Dieu sur la terre; à lui les prescriptions sur le bon usage des biens temporels; contre lui les formidables menaces du Sauveur, s'il vient à fermer son coeur devant l'infortune et la pauvreté!

[4] Cependant, cela même ne suffisait pas encore. Il fallait rapprocher les deux classes, établir entre elles un lien religieux et indissoluble. Ce fut le rôle de la charité: elle créa ce lien social et lui donna une force et une douceur inconnues jusqu'alors; elle inventa, en se multipliant elle même, un remède à tous les maux, une consolation à toutes les douleurs; et elle sut, par ses innombrables oeuvres et institutions, susciter, en faveur des

bles obras e instituciones, suscitar, en favor de los desgraciados, una noble emulación de celo, de generosidad y de abnegación.

[5] Tal fué la única solución que, en la inevitable desigualdad de las condiciones humanas, podía procurar a cada uno una existencia soportable. Durante siglos, esta solución era universalmente aceptada y se imponía a todos. Sin duda, se ha visto producirse actos de revuelta y de insubordinación, pero nunca fueron más que parciales y circunscritos; la fe tenía raíces demasiado profundas en las almas para que fuese posible entonces un eclipse general y definitivo. Nadie se habría permitido negar la legitimidad de esta base social; nadie hubiese osado formar el vasto proyecto de pervertir sobre este punto el espíritu y el corazón de las poblaciones y de procurar la ruina total de la sociedad. Cuáles han sido las doctrinas funestas y los sucesos que quebrantaron más tarde el edificio social tan pacientemente elevado por la Iglesia, Nos lo hemos dicho en otra parte; Nos no queremos volver aquí sobre ello. Lo que Nos pedimos es que se cimente de nuevo este edificio volviendo a las doctrinas y al espíritu del cristianismo; haciéndole revivir, al menos en cuanto a la substancia, en su virtud bienhechora y múltiple, y bajo las formas que puedan permitirle las nuevas condiciones de los tiempos, esas corporaciones de artes y oficios que en otra época, informadas del pensamiento cristiano e inspirándose en la maternal solicitud de la Iglesia, proveían a las necesidades materiales y religiosas de los obreros, les facilitaban el trabajo, tomaban cuidado de sus ahorros y de sus economías, defendían sus derechos y apoyaban, en la medida querida, sus legítimas reivindicaciones. Lo que Nos pedimos es que, por un retorno

---

malheureux, une noble émulation de zèle, de générosité et d'abnégation.

[5] Telle fut l'unique solution, qui, dans l'inévitable inégalité des conditions humaines, pouvait procurer à chacun une existence supportable. Durant des siècles, cette solution était universellement acceptée et s'imposait à tous. Sans doute, on y a vu se produire des actes de révolte et d'insubordination, mais ils n'ont jamais été que partiels et circonscrits; la foi avait de trop profondes racines dans les âmes, pour qu'une éclipse générale et définitive fut alors possible. Nul ne se serait permis de contester la légitimité de cette base sociale; nul n'eût osé former le vaste projet de pervertir, sur ce point, l'esprit et le coeur des populations et de viser à la ruine totale de la société. Quels ont été les doctrines funestes et les événements qui ébranlèrent, plus tard, l'édifice social si patiemment élevé par l'Eglise, Nous l'avons dit ailleurs; Nous ne voulons y revenir ici.—Ce que Nous demandons, c'est qu'on cimente à nouveau cet édifice en revenant aux doctrines et à l'esprit du christianisme; en faisant revivre, au moins quant à la substance dans leur vertu bienfaisante et multiple, et sous telles formes que peuvent le permettre les nouvelles conditions des temps, ces corporations d'arts et métiers, qui jadis, informées de la pensée chrétienne, et s'inspirant de la maternelle sollicitude de l'Eglise, pourvoyaient aux besoins matériels et religieux des ouvriers, leur facilitaient le travail, prenaient soin de leurs épargnes et de leurs économies, défendaient leurs droits et appuyaient, dans la mesure voulue, leurs légitimes revendications.—Ce que

sincero a los principios cristianos, se restablezca y se consolide entre patronos y obreros, entre el capital y el trabajo, esa armonía y esa unión, que son la única salvaguardia de sus intereses recíprocos y de donde dependen a la vez el bienestar privado, la paz y la tranquilidad pública.

[6] En torno a vosotros, queridos hijos, se agitan millares de otros trabajadores que, seducidos por falsas doctrinas, se imaginan encontrar un remedio a sus males en la destrucción de lo que constituye como la esencia misma de la sociedad política y civil, en la destrucción y aniquilamiento de la propiedad. ¡Vanas ilusiones! Ellos irán a chocar contra leyes inmutables, que nada podrá suprimirlas. Ellos ensangrentarán los caminos por donde pasen, amontonando ruinas y sembrando la discordia y el desorden; pero no harán por esto más que agravar sus propias miserias y atraer sobre ellos las maldiciones de las almas honradas. No; el remedio no está ni en los proyectos y las acciones perversas y subversivas de los unos ni en las teorías seductoras, pero erróneas, de los otros; está enteramente en el fiel cumplimiento de los deberes que incumben a todas las clases de la sociedad, en el respeto y la salvaguardia de las funciones y de las atenciones propias a cada una de ellas en particular. La Iglesia tiene la misión de proclamar altamente estas verdades y estos deberes y de inculcarlos a todos.

[7] A las clases dirigentes les es preciso corazón y entrañas para aquellos que ganen su pan con el sudor de su frente; les es preciso poner un freno a ese deseo insaciable de riqueza, de lujo

---

Nous demandons, c'est que, par un retour sincère aux principes chrétiens, on rétablisse et l'on consolide entre patrons et ouvriers, entre le capital et le travail, cette harmonie et cette union, qui sont l'unique sauvegarde de leurs intérêts réciproques, et d'où dépendent, à la fois, le bien-être privé, la paix et la tranquillité publique.

[6] A l'entour de vous, chers fils, s'agitent des milliers d'autres travailleurs, qui, séduits par de fausses doctrines s'imaginent trouver un remède à leurs maux dans le renversement de ce qui constitue comme l'essence même de la société politique et civile, dans la destruction et l'anéantissement de la propriété. Vaines illusions! Ils iront se heurter contre des lois immuables que rien ne saurait supprimer. Ils ensanglanteront les chemins où ils passeront, en y amoncelant les ruines et en y semant la discorde et le désordre; mais ils ne feront, par là, qu'aggraver leurs propres misères et attirer sur eux les malédictions des âmes honnêtes. Non, le reméde n'est ni dans les projets et les agissements pervers et subversifs des uns, ni dans les théories séduisantes, mais erronées, des autres; il est tout entier dans le fidèle accomplissement des devoirs qui incombent à toutes les classes de la société, dans le respect et la sauvegarde des fonctions et des attributions propres à chacune d'elles en particulier. Ces vérités et ces devoirs, l'Eglise a la mission de les proclamer hautement et de les inculquer à tous.

[7] Aux classes dirigeantes il faut un coeur et des entrailles pour ceus qui gagnent leur pain à la sueur de leur front; il leur faut mettre un frein à ce désir insatiable des richesses, du luxe et des plaisirs, qui, en bas

y de placeres, que, en el bajo como en el alto, no cesa de propagarse cada vez más. En todos los grados, en efecto, se tiene una sed de goces; y como no es posible dar satisfacción a todos ellos, resulta un malestar y descontento inmensos, que tendrán como resultado la revolución y la insurrección permanente.

[8] A los detentadores del poder incumbe, ante todo, penetrarse de esta verdad: que para conjurar el peligro que amenaza a la sociedad, ni las leyes humanas, ni la represión de los jueces, ni las armas de los soldados serían suficientes; lo que importa por encima de todo, lo que es indispensable, es que se deje a la Iglesia la libertad de resucitar en las almas los preceptos divinos y de extender sobre todas las clases de la sociedad su saludable influencia; que, por medio de reglamentos y de sabias y equitativas medidas, se garanticen los intereses de las clases laboriosas, se proteja la juventud, la debilidad y toda la misión doméstica de la mujer, el derecho y el deber del descanso dominical, y que por ese camino se favorezca en las familias, como en los individuos, la pureza de costumbres, los hábitos de una vida ordenada y cristiana. El bien público, no menos que la justicia y el derecho natural, reclama que ello sea así.

[9] Está prescrito que los patronos deben considerar al obrero como un hermano, suavizar su suerte dentro del límite posible y, mediánte condiciones equitativas, velar sobre sus intereses, tanto espirituales como corporales; edificarle por el buen ejemplo de una vida cristiana, y, sobre todo, no apartarse jamás, respecto a él y en

---

comme en haut, ne cesse de se propager de plus en plus. A tous les degrés, en effet, on a soif de jouissances; et comme il n'est pas accordé à tous d'y donner satisfaction, il en résulte un malaise immense et des mécontentements, qui auront pour résultat la révolte et l'insurrection en permanence.

[8] Aux détenteurs du pouvoir il incombe, avant toutes choses, de se pénétrer de cette vérité, que pour conjurer le péril qui menace la société, ni les lois humaines, ni la répression des juges, ni les armes des soldats ne sauraient suffire; ce qui importe par dessus tout, ce qui est indispensable, c'est qu'on laisse à l'Eglise la liberté de ressusciter dans les âmes les préceptes divins, et d'étendre sur toutes les classes de la société sa salutaire influence; c'est que, moyennant des règlements et des mesures sages et équitables, on garantisse les intérêts des classes laborieuses, on protège le jeune âge, la faiblesse et la mission toute domestique de la femme, le droit et le devoir du repos du Dimanche, et que, par là, on favorise dans les familles comme dans les individus la pureté des moeurs, les habitudes d'une vie ordonnée et chrétienne. Le bien public, non moins que la justice et le droit naturel, réclame qu'il en soit ainsi.

[9] Aux patrons il est prescrit de considérer l'ouvrier comme un frère, d'adoucir son sort dans la limite possible et par des conditions équitables, de veiller sur ses intérêts tant spirituels que corporels, de l'édifier par le bon exemple d'une vie chrétienne, et surtout de ne se départir jamais, à

su detrimento, de las reglas de equidad y de justicia, ambicionando beneficios y ganancias rápidas y desproporcionadas.

[10] A vosotros, en fin, mis queridos hijos, y a todos los de vuestra condición corresponde observar siempre una conducta digna de alabanza por la práctica fiel de vuestros deberes religiosos, domésticos y sociales. Vosotros nos habéis declarado hace un momento, y esto nos ha alegrado grandemente, que es vuestra voluntad formal someteros con resignación al trabajo y a sus penosas consecuencias, mostraros siempre pacientes y respetuosos con vuestros patronos, cuya misión es procuraros trabajo y organizarlo; absteneros de todo acto capaz de turbar el orden y la tranquilidad, conservar, en fin, y alimentar en vuestros corazones sentimientos de reconocimiento y de confianza filial hacia la santa Iglesia, que os ha librado del antiguo yugo de la esclavitud y de la opresión, y hacia el Vicario de Jesucristo, que no cesa ni cesará jamás de velar por vosotros como padre, de inquirir por vuestros intereses y de favorecerlos, recordando a todos sus deberes respectivos y hablándoles el lenguaje de la caridad.

[11] Que este sentimiento de reconocimiento y esta devoción hacia la Iglesia y su jefe queden inquebrantables en vosotros y se acrecienten cada vez más. Nuestra condición se agrava con los años, y la necesidad, para Nos, de una independencia real y de una verdadera libertad en el ejercicio de nuestro ministerio apostólico se hacen de día en día más evidentes. Como buenos católicos, manteneos fieles, queridos hijos, a esta muy noble causa. Hacedla vuestra, y

---

son égard et à son détriment, des règles de l'équité et de la justice, en visant à des profits et à des gains rapides et disproportionnés.

[10] A vous enfin, mes chers fils, et à tous ceux de votre condition, il revient de mener toujours une conduite digne de louange par la pratique fidèle de vos devoirs religieux, domestiques et sociaux. Vous Nous avez déclaré, tout-à-l'heure, et cela Nous a grandement réjoui, vous Nous avez déclaré, que c'est votre volonté formelle de vous soumettre avec résignation au travail et à ses pénibles conséquences, de vous montrer toujours paisibles et respectueux envers vos patrons, dont la mission est de vous procurer de l'ouvrage et de l'organiser, de vous abstenir de tout acte capable de troubler l'ordre et la tranquillité, de conserver, enfin, et de nourrir dans vos coeurs des sentiments de reconnaissance et de confiance filiale envers la sainte Eglise, qui vous a délivrés de l'antique joug de l'esclavage et de l'oppression, et envers le Vicaire de Jésus-Christ, qui ne cesse et ne cessera jamais de veiller sur vous en Père, de s'enquérir de vos intérêts et de les favoriser, en rappelant à tous leurs devoirs respectifs et leur parlant le langage de la charité.

[11] Que ce sentiment de reconnaissance et cette dévotion à l'Eglise et à son Chef restent en vous inébranlables et s'accroissent de plus en plus.— Notre condition s'aggrave avec les années, et la nécessité, pour Nous, d'une indépendance réelle et d'une vraie liberté dans l'exercice de Notre ministère apostolique, devient de jour en jour plus évidente. En bons catholiques, restez fidèles, chers fils, à cette très-noble cause. Faites-la vôtre, et que

que cada uno de vosotros, en su esfera, se haga un deber el defenderla y apresurar su triunfo.

[12] Y ahora, queridos hijos, retornad a vuestra patria, a esta Francia, donde, a pesar de las individuales y pasajeras aberraciones, jamás se ha visto decrecer el ardor por el bien ni palidecer la llama de la generosidad y del sacrificio. Retornad a vuestros hogares y probad por vuestra conducta que en las asociaciones donde los principios religiosos son lo más importante, reinan, al mismo tiempo, el amor fraternal, la paz, la disciplina, la sobriedad, el espíritu de previsión y de economía doméstica. Id, y que la gracia del Señor os acompañe por todas partes, os asista, os proteja, sostenga en vuestras fatigas, os dé valor, haciéndoos gozar desde ahora las inefables alegrías que nacen de la virtud, y que dan la esperanza de una vida mejor en el cielo.

[13] Con la mirada y las manos elevadas al cielo, Nos hacemos subir, y Nos haremos subir todos los días, por vosotros, hijos bien amados, estos deseos, estas súplicas y estas oraciones. Entre tanto, y como prenda de estos favores celestiales, Nos os concedemos la bendición apostólica. Nos bendecimos a todos los aquí presentes con toda la efusión de nuestro corazón de padre. Nos bendecimos a vuestras esposas, a vuestros hijos y a vuestras familias. Nos bendecimos a vuestros jefes, a vuestros patronos y a vuestros bienhechores, así como a todas las piadosas asociaciones de las que formáis parte.

---

chacun de vous, dans sa sphère, se fasse un devoir de la défendre et d'en hâter le triomphe.

[12] Et maintenant, chers fils, retournez dans votre patrie, dans cette France, où, malgré des aberrations individuelles et passagères, on n'a jamais vu décroître l'ardeur pour le bien, ni pâlir la flamme de la générosité et du sacrifice. Retournez dans vos foyers, et prouvez, par votre conduite, que dans les associations, où les principes religieux sont en honneur, règnent, en même temps, l'amour fraternel, la paix, la discipline, la sobriété, l'esprit de prévoyance et d'économie domestique. Allez, et que la grâce du Seigneur vous accompagne partout, vous assiste, vous protège, vous soutienne dans vos fatigues, vous encourage en vous faisant goûter, dès à présent, les ineffables joies qui découlent de la vertu, et que donne l'espérance d'une vie meilleure dans la patrie des croyants.

[13] C'est le regard et les mains élevés vers le ciel, que Nous y faisons monter, que Nous y ferons monter tous les jours, pour vous, bien-aimés fils, ces voeux, ces supplications et ces prières. En attendant, et comme gage de ces faveurs célestes, Nous vous accordons la bénédiction Apostolique. Nous vous bénissons tous ici présents, avec toute l'effusion de Notre coeur de Père. Nous bénissons vos épouses, vos fils, et vos familles. Nous bénissons vos chefs, vos patrons et vos bienfaiteurs, ainsi que toutes les pieuses associations dont vous faites partie.

NOI RENDIAMO *

(14 de marzo de 1890)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1891) t.10 p.95-98.

EXPOSICION HISTORICA

El diputado católico suizo Decurtins había lanzado en un memorándum [a] *sometido al Bundesrat helvético, en 1888, de acuerdo con el diputado socialista Favón, la idea de convocar una reunión internacional de los gobiernos con el fin de proponer una legislación social de carácter internacional, aprobándose entonces una moción invitando a los gobiernos a reemplazar su política de tratados por otra dirigida a preparar una común legislación internacional; su iniciativa mereció una felicitación de León XIII en nombre de la religión cristiana.*

El propio Decurtins fué el encargado de preparar el programa de la conferencia, que el Gobierno suizo, según la citada resolución del Bundesrat, se proponía convocar en Berna para 1889. Intervino entonces la tradicional inquietud de Guillermo II, que reclamó para sí la iniciativa y trasladó a Berlín la sede de la proyectada conferencia. A la petición del Káiser para que la Santa Sede designase un representante en dicho congreso, el Papa contestó con la carta que a continuación se reproduce. El Káiser, por su parte, en su discurso de Ostende, mostró su conformidad con los principios doctrinales del Papa, y éste, en el breve de 20 de abril de 1890, dirigido al obispo de Colonia, (q. p.293), *aprobó los resultados que iban siendo obtenidos por la conferencia (jornada máxima legal de diez horas, limitación del trabajo de mujeres, niños y menores; descanso samanal en el domingo, etc.).*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.372.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.58.—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.247.—SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.391.—LUISA RIVA SANSEVERINO, art. *Decurtins*, en «Enciclopedia Cattolica» t.4 col.1288.

* Carta a Guillermo II, emperador de Alemania y rey de Prusia.

[a] *La question de la protection ouvrière internationale.* Mémoire presenté au Departament Féderal de l'Industrie et de la Agriculture par le Docteur Decurtins, conseiller national. Se hizo público en Berna en 1899.

SUMARIO

1. Felicita el Papa al emperador por su interés en las cosas sociales.
2. Interés que el Papa comparte.
3. Pondera la eficacia de la acción combinada de los gobiernos.
4. Apoyo decidido a los fines de la conferencia.
5. Necesidad del concurso de la Iglesia.
6. Eficacia de la religión.
7. Necesidad de que la Iglesia no encuentre obstáculos en su tarea por parte de los gobiernos civiles.
8. Satisfacción por la invitación a Mons. Kopp.
9. Votos finales.

[1] Nos damos gracias a V. M. por la carta que ha querido dirigirnos para interesarnos en la conferencia internacional que está para reunirse en Berlín, con la finalidad de buscar los medios para mejorar la situación de las clases trabajadoras.—Nos es ante todo grato felicitar a V. M. por haber tomado tan a pecho una causa tan noble, tan digna de seria atención y que interesa al mundo entero.

[2] Esta causa, por lo demás, no ha dejado de interesarnos a Nos mismo, y la obra emprendida por V. M. responde a uno de nuestros más caros deseos. Ya en el pasado, como V. M. recuerda, Nos hemos manifestado nuestras ideas acerca de este punto y con nuestra palabra hemos hecho valer en su favor la enseñanza de la Iglesia católica, de que Nos somos cabeza.—En una más reciente oportunidad, Nos hemos recordado de nuevo esta enseñanza; y para que este difícil e importante problema sea resuelto según todas las reglas de la justicia y los legítimos intereses de la clase trabajadora sean tutelados como conviene, Nos hemos expuesto a todos y a cada uno, comprendidos los gobiernos, los deberes y obligaciones especiales que les incumben.

---

[1] Noi rendiamo grazie a V. M. della lettera che Ella ha voluto scriverci per interessarci alla Conferenza internazionale, la quale sta per radunarsi a Berlino, allo scopo di cercare i mezzi di migliorare le condizioni delle classi operaie.—Ci è anzitutto gradito di felicitare V. M. per aver preso tanto a cuore una causa così nobile, così degna di seria attenzione e che interessa l'intero universo.

[2] Questa causa d'altronde non ha cessato dal preoccupare Noi stessi, e l'opera intrapresa da V. M. risponde ad uno dei Nostri voti più cari. Già pel passato, come Ella si ricorda, Noi abbiamo manifestato i nostri pensieri sopra questo argomento e colla Nostra parola abbiamo fatto valere in suo favore l'insegnamento della Chiesa cattolica, di cui Noi siamo il Capo.—In una più recente circostanza Noi abbiamo di nuovo ricordato questo insegnamento; e perchè questo difficile ed importante problema sia risoluto secondo tutte le regole della giustizia, ed i legittimi interessi della classe laboriosa sieno, come si conviene, tutelati. Noi abbiamo esposto a tutti ed a ciascuno, compreso i governi, i doveri e gli obblighi speciali che loro incombono.

[3] Sin duda alguna, la acción combinada de los gobiernos contribuirá poderosamente al logro de una finalidad tan deseada. La conformidad de puntos de vista y de legislaciones, en la medida que lo permitan las condiciones diversas de lugares y países, no podrá menos de hacer avanzar grandemente la cuestión hacia una solución equitativa.

[4] Por ello, Nos no podemos menos de apoyar decididamente todas las deliberaciones de la conferencia que tiendan a elevar la condición de los trabajadores, como, por ejemplo, una distribución del trabajo más proporcionada a las fuerzas, a la edad y al sexo de cada cual; el descanso dominical y, en general, todo lo que tienda a impedir que el trabajador sea explotado como un vil instrumento, sin tener en cuenta la dignidad del hombre, ni su moralidad, ni su familia.

[5] Y no se oculta a V. M. que la feliz solución de un problema tan grave tiene que requerir, además de la prudente intervención de la autoridad civil, el poderoso concurso de la religión y la benéfica acción de la Iglesia.—Nada sino el sentimiento religioso es verdaderamente capaz de asegurar a las leyes toda su eficacia, y es el Evangelio el único código en que se hallan consignados los principios de la verdadera justicia, las máximas de la mutua caridad que deben unir a todos los hombres como hijos del mismo Padre y miembros de una misma familia.

[6] La religión enseñará, por consiguiente, al patrón a respetar en el trabajador la dignidad humana y a tratarlo con justicia y equi-

---

[3] Senza verun dubbio l'azione combinata dei governi contribuirà potentemente a raggiungere lo scopo tanto desiderato. La conformità di vedute e delle legislazioni, per quanto almeno lo consentano le condizioni diverse dei luoghi e dei paesi, sarà di natura da fare grandemente progredire la questione verso una equa soluzione.

[4] Perciò Noi non potremo che appoggiare altamente tutte le deliberazioni della Conferenza, che tenderanno a rialzare le condizioni degli operai, come per esempio, una distribuzione di lavoro più proporzionata alle forze, all'età ed âl sesso di ciascuno, il riposo nel giorno del Signore ed in generale tuttociò che impedirà che l'operaio sia sfruttato, come un vile stromento, senza riguardo per la dignità di uomo, per la sua moralità, pel suo focolare domestico.

[5] Però non è sfuggito a V. M. che la felice soluzione di una questione così grave richiederebbe, oltrechè il savio intervento dell'autorità civile, il possente concorso della religione e la benefica azione della Chiesa.—Il sentimento religioso invero è solo capace d'assicurare alle leggi tutta la loro efficacia ed il Vangelo è il solo codice ove si trovino consegnati i principi della vera giustizia, le massime della mutua carità che deve unire tutti gli uomini come figli dello stesso padre e membri della stessa famiglia.

[6] La religione insegnerà quindi al padrone a rispettare nell'operaio la dignità umana ed a trattarlo con giustizia ed equità. Essa inculcherà nella

dad. Ella inculcará en la conciencia del trabajador el sentimiento del deber y de la fidelidad y lo hará moral, sobrio y honesto.—Se debe a haber perdido de vista, descuidado y desconocido los principios religiosos el que la sociedad se vea sacudida hasta sus cimientos. Restaurarlos y restituirlos a su vigor es el único medio para restablecer la sociedad sobre sus bases y garantizarle la paz, el orden y la prosperidad. Ahora bien, es misión de la Iglesia predicar y difundir en el mundo entero estos principios y estas doctrinas.

[7] A ella corresponde, por tanto, ejercer una amplia y fecunda influencia en la solución del problema social. Tal influencia Nos la hemos ejercido, y la seguiremos ejerciendo ahora, especialmente en beneficio de las clases trabajadoras.—De la misma manera se comportarán los obispos y pastores, ayudados por su clero, en las respectivas diócesis, y Nos esperamos que esta saludable acción de la Iglesia, lejos de verse contrariada por los poderes civiles, encontrará desde ahora en adelante junto a sí ayuda y protección. La garantizan, por un lado, el interés que los gobiernos ponen en esta grave cuestión y, por otro, la benévola llamada que V. M. acaba de dirigirnos. Entre tanto, Nos hacemos los más fervientes votos para que los trabajos de la conferencia sean fecundos en beneficios saludables y respondan plenamente a la común esperanza.

[8] Y antes de terminar la presente, Nos queremos expresar aquí la satisfacción que hemos experimentado al saber que V. M. había invitado a tomar parte en la conferencia, en calidad de delegado suyo, a Mons. Kopp, príncipe obispo de Breslau. El, indudablemen-

---

coscienza dell'operaio il sentimento del dovere e della fedeltà e lo renderà morale, sobrio ed onesto.—E per aver perduto di vista, negletti e disconosciuti i principi religiosi che la società si vede scossa fin dalle sue fondamenta. Richiamarli e rimetterli in vigore è l'unico mezzo di ristabilire la società sopra le sue basi e di garantirle la pace, l'ordine e la prosperità. Ora è questa la missione della Chiesa, di predicare e di diffondere nel mondo intero questi principi e queste dottrine.

[7] Ad essa quindi appartiene di esercitare una larga e feconda influenza nella soluzione del problema sociale. Tale influenza Noi l'abbiamo esercitata e Noi la eserciteremo ancora, specialmente a profitto delle classi operaie.—Dal canto loro i Vescovi ed i Pastori, aiutati dal loro clero, agiranno egualmente nelle loro rispettive diocesi, e Noi speriamo che questa salutare azione della Chiesa, lungi dal vedersi contrariata dai poteri civili, troverà d'ora in poi presso loro aiuto e protezione. Ce ne sta garante da un lato l'interesse che i governi annettono a questa grave questione e dall'altra il benevolo appello che V. M. Ci ha testè diretto. Intanto Noi facciamo i più ardenti voti affinchè i lavori della Conferenza sieno fecondi di benefici risultati e rispondano pienamente alla comune attesa.

[8] E prima di terminare la presente, Noi vogliamo esprimere qui la soddisfazione che abbiamo provato, apprendendo che V. M. aveva invitato a prendere parte alla Conferenza, in qualità di Suo delegato, Monsignor

te, se sentirá honradísimo con esta prueba de confianza que V. M. le da en tal ocasión.

[9] Finalmente, Nos expresamos con la más viva satisfacción a V. M. los votos más sinceros que Nos hacemos por su prosperidad y por la de su imperial familia.

Desde el Vaticano, 14 de marzo de 1890.

Kopp, Principe Vescovo di Breslavia. Egli si terrà certo onoratissimo di questa prova di alta fiducia, che V. M. gli dà in tale occasione.

[9] E infine colla più viva soddisfazione che Noi esprimiamo a V. M. i voti più sinceri che Noi facciamo per la Sua prosperità e per quella della Sua Imperiale Famiglia.

Dal Vaticano, 14 marzo 1890.

REM MAGNI *

(20 de abril de 1890)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1891) t.10 p.125-129.

EXPOSICION HISTORICA

La invitación imperial para que el Santo Padre delegase en un representante propio que en su nombre asistiese al congreso de Berlín no fué contestada de momento, y, al parecer, según Schmidlin, no se aceptó por el influjo victorioso de la orientación retardataria de la Curia [a].

Pero en el breve que se reproduce a continuación pondera el Pontífice los resultados de la conferencia de Berlín, no sin subrayar la importancia del cumplimiento de los preceptos cristianos para la paz social.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.373.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.105.—SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.394.—GUILLERMÍN, I., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (París 1902) t.2 p.28.

SUMARIO

1. Desvelo del Papa por la cuestión social; importancia del papel de la Iglesia para su resolución.
2. Condiciones para que la Iglesia pueda desarrollar su acción:
   - *a)* luchar por la mejora de las costumbres;
   - *b)* velar por que la justicia y la caridad presidan la resolución de litigios entre las clases sociales;
   - *c)* mejorar la situación de los pobres;
   - *d)* que las riquezas sirvan a su fin.
3. Pondera la actividad de los alemanes en este orden de cosas. Estímulo al arzobispo para que propaguen las obras sociales.
4. Otros campos de acción de la Iglesia: la esclavitud y las misiones.

* Carta al arzobispo de Colonia.

[a] Los obispos de Prusia, en ese mismo año, habían celebrado una reunión en Fulda sobre la cuestión social; León XIII felicitó por ello al arzobispo de Colonia en la epístola *Benigna accepimus*, de 1 de septiembre de 1890 (LEONIS XIII, *Acta* vol.10 p.219).

[1] No ignoras que va implicado algo de gran importancia en la llamada cuestión social, cuya gravedad es de tal magnitud, que llega a preocupar incluso a los gobernantes de las más grandes naciones de Europa. Ni tampoco se te oculta que, desde hace ya tiempo, Nos le venimos dedicando nuestros desvelos, con miras a descubrir las causas profundas de este mal y cuáles sean los remedios que haya de aplicársele. Más aún: que en la carta dirigida no hace todavía mucho al serenísimo emperador de Alemania y rey de Prusia, que con suma cortesía nos había escrito sobre el importante congreso que hace poco se ha celebrado acerca de ello en Berlín, hemos manifestado claramente el gran deseo que tenemos de socorrer a cuantos se buscan el sustento mediante el trabajo y con qué cariño, en la medida de nuestras fuerzas, los distinguimos.—No puede ocultarse, indudablemente, a tu prudencia que, aun siendo muchos los recursos de que la potestad civil puede hacer uso para remediar la situación de los obreros, son todavía más importantes en este orden los influjos de la Iglesia. Ya que el divino poder que consigo lleva la religión, penetrando hasta lo más hondo de las mentes y los corazones de los hombres, los dirige y domina de modo que sigan el camino de la justicia y de la rectitud espontáneamente.—La Iglesia, en efecto, es, por cierto innato derecho, custodio fiel de la verdad revelada por Dios, investida de autoridad por Cristo Nuestro Señor, que es la sabiduría del Padre, y heredera de la caridad de Aquel que *por nosotros se hizo pobre, siendo rico*, para que tanto el rico como el pobre reprodujeran su imagen, ganando la dignidad de hijos de Dios, y amó a los pobres de tal manera, que les dió las muestras principales de su amor. De El proviene la doctrina santísima del Evangelio, el don más estimable que se ha hecho al género humano; pues que, teniendo presentes los derechos y deberes inmu-

---

[1] Rem magni discriminis versari haud ignoras in ea quaestione quae socialis dicitur, cuius tanta gravitas est ut eos quoque sollicitet qui in maximis Europae regionibus summae rei praesunt. Neque te latet eo iamdiu curas Nostras fuisse conversas, ut perspectae fierent intimae huius mali causae, quaeque sint illi aptissima adhibenda remedia. Quin etiam in litteris non ita pridem datis ad Serenissimum Germaniae Imperatorem, Borussiae Regem, qui perhumaniter Nobis scripserat de illustri conventu qui ea super re Berolini nuper est habitus, perspicue declaravimus studium quo ferimur ut miseris opitulemur, qui victum labore quaeritant iisque omnem pro viribus benevolentiam praestemus.—Illud sane prudentiam tuam latere nequit, quod magna licet praesidia sint queis civilis potestas uti valet ut operariorum conditio allevetur, potiores tamen sint in eo salutari opere partes Ecclesiae. Quippe divina vis qua religio pollet mentes hominum penitus et corda permeans sic ea dirigit ac flectit, ut iusti rectique viam sequantur ultro.—Est enim Ecclesia nativo quodam iure revelatae a Deo veritatis fidelis custos, a Christo Domino, qui sapientia Patris est, mandatum habens et heres caritatis Eius, qui *propter* nos *egenus factus est cum esset dives* ut aeque dives ac pauper Ipsius referrent imaginem, adepti dignitatem filiorum Dei; atque ita pauperes dilexit ut iis praecipuae praeberet caritatis indicia. Ab eo profecta est sanctissima Evangelii doctrina, qua nullum praestabilius munus est humano generi datum; nam descripta praeferens immu-

tables de los individuos, es la única capaz de hacer, mediante el noble abrazo de la justicia y de la caridad, que se limen todas las asperezas en la diferencia de condiciones que de suyo impone la naturaleza de los hombres. Llevará, por tanto, el mejor camino y podrá contar con la más feliz gestión aquel pueblo que en público y en privado conforme a esta doctrina de verdad sus proyectos y realizaciones.

[2] Esto sienten y esto claramente entienden con Nos los prelados del Imperio alemán, cuyo celo pastoral nos ha sido probado por sus magníficas realizaciones e iniciativas en orden a remediar la triste vida del pueblo trabajador e indigente.—Ahora bien, para que la Iglesia pueda desarrollar de una manera más plena y eficaz lo que piden las cosas y los tiempos, hay que poner por obra, unidos los afanes y las fuerzas de todos, cuantos medios sean adecuados para remediar este mal. Efectivamente, hay que luchar ante todo con paciente y laboriosa diligencia para que los pueblos, rectificadas sus costumbres, se habitúen a vivir en privado y en público de modo que su comportamiento se acomode a la doctrina y a los ejemplos de Cristo; hay que velar para que, cuando surgiere algún litigio entre las diferentes clases sociales, no se aparten de los sagrados preceptos de la justicia y de la caridad y para que las disensiones, dado que llegaran a presentarse, se resuelvan interponiendo la paternal autoridad de los pastores; finalmente, se ha de cuidar que se hagan más fácilmente tolerables para los pobres las cargas de la vida presente y que las riquezas sean para los ricos instrumento, no de vanidad y tiranía, sino de generosa beneficencia, con que se ganen más valiosos tesoros en el cielo.

---

tabilia singulorum iura et officia, nobili iustitiae et caritatis complexu sola potest efficere ne quid asperum sit in ea conditionum differentia quam suapte vi natura hominum gignit. Quare tutissimam iniret viam omniaque gereret auspicatissime ea gens, quae quidquid appetit, quidquid publice ac privatim gerit ad huius veracis doctrinae normam exigeret.

[2] Haec plane Nobiscum sentiunt et intelligunt sacri Antistites Germanici Imperii, quorum pastoralem zelum probarunt Nobis plura ab iis praeclare gesta vel incepta ut aerumnosae vitae plebis operariae et egentis apta delenimenta pararent.—Verum quo plenius et efficacius praestare queat Ecclesia quae res ac tempus postulat, studiis viribusque coniunctis omni utendum est ratione et ope, quae eidem praesto sit ad mali levamen comparata. Scilicet imprimis conniti oportet patienti et actuosa sedulitate ut, emendatis moribus, assuescant populi privatim ac publice sic vitam agere ut doctrinae congruat et exemplis Christi: tum opera danda est ut ne a sacris iustitiae et caritatis praeceptis discedatur siqua de re ambigitur inter varios civium ordines, atque ut ea, quae forte oboriantur, dissidia paterna interposita Pastorum auctoritate tollantur: curandum denique ut leviores toleratu sint inopibus praesentis vitae molestiae, ac divitibus opes instrumento sint non fovendae cupiditatis et inferendae iniuriae, sed beneficae stipis elargiendae, qua pretiosiores thesauros acquirant in caelis.

[3] Estimamos por ello digno de los mayores elogios lo que la piadosa industria de los alemanes construye, disponiendo locales donde los obreros puedan reunirse honestamente, fundando escuelas y gimnasios donde la juventud de uno y otro sexo pueda recibir la conveniente y recta educación, reuniendo a los afiliados para fomento de la piedad y acometiendo otras obras de esta índole. Todo esto tiende, en efecto, no sólo a que la vida de los obreros sea más llevadera y a que sus familias se vean libres de estrecheces materiales, sino también a que se cultiven la religión y las buenas costumbres.—Inmensa alegría nos darían los obispos alemanes si con la constancia que les es tan peculiar, juntamente con el clero y los fieles, y bajo los mismos felices auspicios de la religión, con que hemos dicho que se emprendieron estas obras e instituciones tan provechosas, las propagaran con la mayor extensión y les añadieran otras semejantes, sobre todo en aquellas localidades en que principalmente florecen la industria y las artes y son famosas por su gran masa de obreros.

[4] Si esto ocurriera tal como lo deseamos, habría que felicitar, sin duda alguna, a los prelados alemanes, no sólo porque habrían mirado, con arreglo a sus medios, por la tranquilidad pública, sino también porque habrían abrazado la causa de la verdadera cultura que conviene a la vida ciudadana.—La Iglesia, sin embargo, no suele amparar la causa de la cultura sólo en este terreno; hay otros que reclaman también su saludable ayuda. Es institución suya santísima, en efecto, informar a los pueblos rudos y bárbaros en las artes de la cultura y cultivarlos con las costumbres ciudadanas al mismo tiempo que se los instruye en la doctrina de la fe. Muchos han pasado una vida de trabajos en los afanes de este excelso minis-

---

[3] Quare multa censemus laude digna quae pia Germanorum industria molitur dum aedes parat quo pacati opifices honeste conveniant, scholas condit et gynaecea, ut sexus utriusque iuventus apte recteque instituatur, sodales congregat ad fovendam pietatem, aliaque id genus aggreditur. Siquidem haec eo pertinent ut non modo operarii homines commodius vitam agant, eorumque leventur rei familiaris angustiae, sed etiam ut religio bonique mores ab iis colantur.—Nobis enimvero periucundum accideret si Germaniae Episcopi ea qua excellunt animi constantia, simul adnitentibus clero et fidelibus, iisdem felicibus religionis auspiciis, quibus ea quae diximus suscepta sunt opportunissima haec opera et instituta propagare latius, aliaque adiicere similia possent, maxime in his locis quae prae ceteris florent industria et artibus ac maiore opificum frequentia celebrantur.

[4] Si haec ita, uti optamus, evenerint, sane gratulandum erit Germaniae pastoribus quod et publicae tranquillitati pro virili parte prospexerint et verae humanitatis, quae civilem vitam decet, causam susceperint.—Verum non in hoc genere tantum humanitatis causam tueri solet Ecclesia: alia quoque sunt quae salutarem eius opem postulant. Scilicet illius est institutum sanctissimum ut barbaros rudesque populos doctrina fidei erudiens humanitatis artibus simul expoliat moribusque civilibus excolat. Eximii huius ministerii studio plures laboribus absumsere vitam, plures cum sanguine profuderunt. Sollicitat modo Ecclesiae pastores imprimis eorum

terio, muchos la han regado con su sangre. Actualmente preocupa en primer lugar a los pastores de la Iglesia la situación de aquellos africanos reducidos a esclavitud, que, para torpe lucro de mercaderes, se compran y venden cual si se tratara de una mercancía. La misión que nos incumbe en este asunto la hemos declarado abiertamente en nuestras cartas.—Así, pues, habiendo acordado el Gobierno imperial alemán que se deje libre entrada en los territorios africanos que gobierna a título de protectorado a los sacerdotes misioneros católicos, no podemos menos de exhortarte insistentemente, a ti y a los demás venerables hermanos obispos de las diócesis del Imperio alemán, que averigüéis diligentemente si entre el clero alemán, que ha dado egregias muestras de constancia, de paciencia y de celo apostólico, hay quienes se sientan llamados por Dios a llevar la luz del Evangelio a esas afligidas gentes de Africa.—Y para que éstos puedan seguir más fácilmente esa llamada de Dios, deseamos ardientemente que, ocupándote tú en primer lugar y los demás obispos del Imperio alemán y recogiendo las aportaciones de los fieles, se funde una institución para preparar adecuadamente clérigos indígenas con destino a las sagradas misiones de Africa, similar al colegio creado en Bélgica, en que se recibe a los que han de formarse para predicar el Evangelio en la región del Congo. De esta manera se podrá contar bien pronto con un vivero de donde se saquen los sarmientos de la verdadera Vid, que es Cristo, y, llevados después a Africa, den fruto abundante y difundan el suave olor de Cristo entre las feroces gentes africanas, afeadas por la barbarie y la inmundicia del pecado.—Harás por ello algo muy grato a Nos, venerable hermano, comunicando cuanto te decimos en esta carta a los demás obispos del Imperio alemán y uniendo vuestros esfuerzos para que tenga feliz realización lo que, tanto en

---

conditio misera qui Africam, incolentes in servitutem redacti venalis instar mercis mancipio dari et accipi solent turpi mercatorum quaestu. Quae Nobis huius rei cura sit, litteris Nostris aperte declaravimus.—Quum itaque constitutum sit ab Imperiali gubernio Germanico, ut ad eas regiones Africae, quas patronatus iure tuetur, aditus pateat sacerdotibus catholicis, qui sacras missiones obeunt, facere non possumus quin te aliosque Venerabiles Fratres, qui Germanici Imperii dioecesibus praesunt, etiam atque etiam hortemur, ut inquiratis sedulo an in clero Germanico, qui egregia constantiae, patientiae et Apostolici zeli praebuit argumenta, aliqui videantur a Deo vocati ut afflictis illis Africae gentibus lucem inferant Evangelii.—Quo facilius vero hi possint obsequi vocanti Deo, vehementer optamus ut, te imprimis curante aliisque Germanici Imperii Episcopis, collatisque fidelium studiis, institutum condatur, quo clerici indigenae rite comparentur ad sacras missiones in Africa obeundas, ad instar collegii in Belgico regno constituti, in quod ii recipiuntur qui evangelicum praeconium in regione Congi facturi sunt. Hoc pacto in promptu mox erit quasi nobile quoddam plantarium, unde excerpti palmites verae Vitis quae Christus est, et in Africam terram translati fructum plurimum afferent, ac feras inter gentes barbariae foedas et peccatorum sordibus bonum Christi odorem effundent.—Quamobrem Nobis pergratum facies, Venerabilis Frater, si de iis quae per has litteras significavimus alios Germanici Imperii Episcopos

beneficio de vuestros compatriotas cuanto de los míseros africanos, te encomendamos enérgicamente que hagas. Y, puesto que la realización será tanto más fácil cuanto mayor sea el acuerdo entre vosotros, suplicamos fervorosamente a Dios que, favoreciendo propicio esa concordia, os asista con la ayuda de su consejo, y, como augurio de su divino favor, a ti y a los referidos demás venerables hermanos, así como al clero y a los fieles confiados a vuestra vigilancia, os impartimos amantísimamente en el Señor la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 20 de abril de 1880, año decimotercero de nuestro pontificado.

---

certiores fieri cures, unaque omnes collatis consiliis viribusque connitamini ut ea prospere perficiantur quae cum pro civibus vestris tum pro miseris Afris peragenda tibi enixe commendavimus. Cumque eo felicior futura sit operis effectio, quo plenior fuerit consensio vestra, supplices a Deo petimus ut, hanc concordiam fovens propitius, vobis adsit ope consilioque suo, eiusque divini favoris auspicem Apostolicam benedictionem tibi aliisque praedictis Venerabilibus Fratribus, nec non clero et fidelibus vigilantiae vestrae concreditis, peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XX Aprilis MDCCCLXXXX, Pontificatus Nostri anno decimo tertio.

CATHOLICAE ECCLESIAE *

(20 de noviembre de 1890)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1891) t.10 p.312-318.

EXPOSICION HISTORICA

De nuevo vuelve León XIII a plantear el tema de la esclavitud [a], *referido esta vez a Africa, donde el congreso de Bruselas y la acción del cardenal Lavigerie habían actualizado el problema. La Conferencia Internacional Antiesclavista de Bruselas, reunida a propuesta de la reina Victoria e inaugurada en 18 de noviembre de 1889, había terminado el 2 de julio de 1890. León XIII juzgó oportuno que la voz de la Santa Sede, no representada en aquella Conferencia, se añadiera al coro de los esfuerzos antiesclavistas que se venían desarrollando en el orden temporal.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.529.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.4 y 20.—GUILLERMÍN, J., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (París 1902) t.1 p.409.

SUMARIO

1. Constante preocupación de la Iglesia y de los papas en desterrar la esclavitud.
2. Preocupación de León XIII. La situación en Africa. Elogio a las conferencias de Bruselas y París.
3. Necesidad de propagar el Evangelio en aquellas regiones.
4. La colecta de Epifanía.
5. Destino de las colectas que han de celebrarse ese día.
6. Compatibilidad con la Obra de la Propagación de la Fe.

* Epístola a todos los obispos del orbe católico.

[a] Cf. encíclica *In plurimis*, de 5 de mayo de 1888, p.255.

[PREOCUPACIÓN DE LA IGLESIA EN DESTERRAR LA ESCLAVITUD]

[1] Apenas hubo para la Iglesia católica, que con maternal amor abraza a todos los hombres, nada más antiguo ya desde los mismos orígenes, como sabes, venerable hermano, que ver suprimida y totalmente abolida la esclavitud, que oprimía con ominoso yugo a una gran parte de los mortales. Guarda celosa de la doctrina de su Fundador, que por sí mismo y por medio de la palabra de los apóstoles había enseñado a los hombres el fraternal parentesco que a todos une, en cuanto descendientes de un mismo origen, redimidos al mismo precio y llamados a idéntica bienaventuranza eterna, tomó a su cargo la causa abandonada de los esclavos y se constituyó enérgica defensora de la libertad, aunque actuara paso a paso y con cautela, según las circunstancias y los tiempos. Mostróse, en efecto, con prudencia y ponderación al solicitar constantemente lo que pretendía en nombre de la religión, de la justicia y de la humanidad; por ello se hizo benemérita del progreso y de la civilización de los pueblos.—Y no languideció al correr de los tiempos este deseo de la Iglesia por conseguir la libertad para los esclavos; es más, era tanto mayor su entusiasmo cuanto mayores eran los éxitos alcanzados de día en día. Dan testimonio de ello los documentos más autorizados de la historia, que precisamente por este desvelo ha legado a la posteridad a muchos de nuestros predecesores, entre los cuales sobresalen San Gregorio Magno, Adriano I, Alejandro III, Inocencio III, Gregorio IX, Pío II, León X, Paulo III, Urbano VIII, Benedicto XIV, Pío VII, Gregorio XVI, que dedicaron sus desvelos y esfuerzo a desterrar la institución de la esclavitud dondequiera que estuviera en vigor y a cuidar que no retoñaran sus vástagos donde hubiera sido cortada.

---

[1] Catholicae Ecclesiae, quae omnes homines materna caritate complectitur, nihil fere antiquius fuit inde ab initio, ceu nosti, Venerabilis Frater, quam ut servitutem, quae misero iugo premebat mortalium quamplurimos, sublatam cerneret penitusque deletam. Sedula enim custos doctrinae Conditoris sui, qui per se Ipse et Apostolorum voce docuerat homines fraternam necessitudinem, quae iungit universos, utpote eadem origine cretos, eodem pretio redemptos, ad eamdem vocatos beatitatem aeternam, suscepit neglectam servorum causam ac strenua vindex libertatis extitit, etsi, prout res et tempora ferebant, sensim rem gereret ac temperate. Scilicet id praestitit prudentia et consilio constanter postulans quod intendebat religionis, iustitiae et humanitatis nomine; quo facto de nationum prosperitate cultuque civili meruit optime.—Neque aetatis decursu hoc Ecclesiae studium adserendi mancipia in libertatem elanguit; imo quo fructuosius erat in dies, eo flagrabat impensius. Quod certissima testantur monumenta historiae, quae eo nomine plures commendavit posteritati decessores Nostros, quos inter praestant S. Gregorius Magnus, Hadrianus I, Alexander III, Innocentius III, Gregorius IX, Pius II, Leo X, Paulus III, Urbanus VIII, Benedictus XIV, Pius VII, Gregorius XVI, qui omnem curam et operam contulere, ut servitutis institutio, ubi vigebat, excideret, et caveretur ne unde exsecta fuerat, ibi eius germina reviviscerent.

[La situación en Africa]

[2] Nos no podíamos desentendernos de herencia tan honrosa legada por nuestros predecesores. Por ello no hemos desaprovechado ocasión de reprobar públicamente y condenar esta tétrica peste de la esclavitud. De modo directo hemos tratado este asunto en la carta dirigida a los obispos del Brasil con fecha 5 de mayo de 1888, en la que nos congratulábamos de todo lo hecho oficial y privadamente, con laudable ejemplo, en pro de la libertad de los esclavos en aquel país, y manifestábamos, a la vez, en qué grado la esclavitud se opone a la religión y a la dignidad humana. Ciertamente, al escribir sobre esto, nos afligía de una manera profunda la condición de los que se hallan sometidos a dominio ajeno; pero nos afectaba mucho más amargamente la narración de las penalidades con que se aflige a los habitantes de ciertas regiones de Africa central. Es penoso verdaderamente, es horrendo, recordar tan siquiera lo que hemos sabido por testigos fidedignos: que cerca de cuatrocientos mil africanos, sin distinción ni de edad ni de sexo, son arrebatados cada año violentamente de sus poblados, de donde son llevados, cubiertos de cadenas y a punta de látigo, a través de interminables caminos, al extranjero, para ser allí exhibidos y vendidos en los mercados cual si fueran bestias.—Referidas estas cosas por testigos presenciales y confirmadas recientemente por exploradores del Africa equinoccial, hemos ardido en ansias de socorrer, según nuestras fuerzas, a aquellos desdichados y de mitigar su calamidad. Por ello, sin dilación alguna, encargamos a nuestro amado hijo el cardenal Carlos Marcial Lavigerie, cuyo denuedo y celo apostólico son de Nos conocidos, que recorriera las principales naciones de Europa con objeto de que hiciera conocer la ignominia

---

[2] Tantae laudis hereditas a praedecessoribus tradita repudiari a Nobis non poterat: quare nulla praetermissa a Nobis occasio est, improbandi palam damnandique tetricam hanc servitutis pestem; ac data opera de ea re in litteris egimus, quas III nonas Maias anno MDCCCLXXXVIII ad Episcopos Brasiliae dedimus, quibus gratulati sumus de iis, quae pro mancipiorum libertate in ea regione gesta fuerant laudabili exemplo privatim et publice, simulque ostendimus quantopere servitus religioni et humanae dignitati adversetur. Equidem cum ea scriberemus, vehementer commovebamur eorum conditione qui dominio subduntur alieno; at multo acerbius affecti sumus narratione aerumnarum, quibus conflictantur incolae universi regionum quarumdam Africae interioris. Miserum sane et horrendum memoratu, est, quod certis nunciis accepimus, fere quadringenta Afrorum millia, nullo aetatis ac sexus discrimine, quotannis abripi per vim e rusticis pagis, unde catenis vincti ac caesi verberibus longo itinere trahuntur ad fora, ubi pecudum instar promercalium exhibentur ac veneunt.—Quae cum testata essent ab iis qui viderunt, et a recentibus exploratoribus Africae aequinoctialis confirmata, desiderio incensi sumus opitulandi pro viribus miseris illis, levandique eorum calamitatem. Propterea, nulla interiecta mora, dilecto filio Nostro Cardinali Carolo Martiali Lavigerie, cuius perspecta Nobis est alacritas ac zelus Apostolicus, curam demandavimus obeundi praecipuas Europae civitates, ut mercatus huius turpissimi ignominiam ostende-

de este abominable mercado e inclinar los ánimos de los gobernantes y de los ciudadanos a prestar auxilio a esta desventurada gente.—Nos hemos de dar gracias a Cristo Nuestro Señor, redentor amantísimo de todos los pueblos, que con su benignidad no ha tolerado que nuestros desvelos cayeran en el vacío, sino quiso que fueran como semilla depositada en tierra fértil, prometedora de feliz cosecha. En efecto, tanto los gobernantes de las naciones como los católicos del mundo entero, todos aquellos, en suma, para quienes son sagrados el derecho de gentes y el derecho natural, han entablado una noble competición para encontrar la mejor manera posible de extirpar desde su raíz aquel inhumano comercio. La solemne asamblea celebrada no hace mucho en Bruselas, en la que se reunieron delegados de los jefes de Estado de toda Europa, y el congreso más reciente aún de ciudadanos particulares que, acuciados por idéntico anhelo, se reunieron en París, ponen de manifiesto la necesidad de defender la causa de los negros con tanta mayor energía y firmeza cuanto más grandes son las penalidades que los agobian. No queremos, pues, dejar pasar la ocasión de nuevo ofrecida sin testimoniar nuestro elogio y agradecimiento a los jefes de Estado europeos y a los demás hombres de buena voluntad, y rogamos fervientemente al sumo Dios que quiera conceder éxito feliz a unos acuerdos e iniciativas suyos de tanta importancia.

[Necesidad de propagar el Evangelio]

[3] Pero, además del cuidado de defender la libertad, existe otro más grave que atañe con mayor urgencia a nuestro ministerio apostólico: el que manda que Nos cuidemos de que en las regiones de Africa se propague la doctrina del Evangelio, que a sus habitan-

---

ret, et Principum civiumque animos ad opem ferendam aerumnosae genti inclinaret.—Quam ob rem gratiae Nobis habendae sunt Christo Domino, gentium omnium Redemptori amantissimo, qui pro benignitate sua passus non est curas Nostras in irritum cedere, sed voluit esse quasi semen feraci creditum humo, quod laetam segetem pollicetur. Namque et Rectores populorum et catholici ex toto terrarum orbe, omnes demum, quibus sancta sunt gentium et naturae iura, certarunt inquirere, qua potissimum ratione et ope conniti praestet, ut inhumanum illud commercium evellatur radicitus. Solemnis conventus non ita pridem Bruxellis actus, quo Legati Principum Europae congressi sunt, ac recentior coetus privatorum virorum, qui eodem spectantes magno animo Lutetiam convenere, manifesto portendunt tanta vi et constantia Nigritarum causam defensum iri, quanta est ea qua premuntur aerumnarum moles. Quare oblatam iterum occasionem nolumus omittere, ut meritas agamus laudes et gratias Europae Principibus ceterisque bonae voluntatis hominibus, atque a summo Deo precamur enixe, ut eorum consiliis et orsis tanti operis prosperos dare velit eventus.

[3] At vero praeter tuendae libertatis curam, gravior alia pressius attingit Apostolicum ministerium Nostrum, quod Nos curare iubet, ut in Africae regionibus propagetur Evangelii doctrina, quae illarum incolas sedentes in tenebris, a caeca superstitione offusis, illustret divinae veritatis

tes, sumidos en las tinieblas, ofuscados por la ciega superstición, los ilumine la luz de la verdad divina, mediante la cual se hagan partícipes con nosotros de la herencia del reino de Dios. Y procuramos esto con tanto mayor ahinco cuanto que ellos, recibida esta luz, sacudirán también de sí el yugo de la esclavitud humana. Pues donde se hallan en vigor las costumbres y las leyes cristianas, donde la religión educa a los hombres de modo que observen la justicia y estimen la dignidad humana, donde ha manado abundantemente el espíritu de la caridad fraterna, allí no puede haber ni esclavitud, ni ferocidad, ni barbarie, sino, todo lo contrario, florecen la suavidad de costumbres y la libertad cristiana con el ornato de la civilización.—Son muchos los varones apostólicos que, como abanderados de Cristo, han ido ya a aquellas regiones y derramado en ellas por la salvación de sus hermanos, no sólo el sudor, sino la vida misma. Pero *la mies es mucha, y los operarios, pocos;* por eso es necesario que otros muchos, movidos por el mismo espíritu divino, sin temor a los riesgos, incomodidades ni trabajos, salgan para aquellas regiones en que se ejerce ese ignominioso comercio a fin de llevar a sus habitantes la doctrina de Cristo unida con la verdadera libertad.—Acometer una obra de tales proporciones requiere, sin embargo, medios adecuados a su amplitud. No se puede proveer sin enormes gastos a la formación de misioneros, a los largos viajes, a los oportunos alojamientos, a la construcción y dotación de templos y a otras necesidades de este género, gastos a que se habrá de hacer frente durante algunos años, hasta tanto que los predicadores del Evangelio puedan valerse por sus propios medios allí donde se asentaren. ¡Ojalá que nos sobraran fuerzas con que pudiéramos soportar esta carga! Mas, oponiéndose a nuestros deseos las graves penurias por que atravesamos, encomendamos a ti, venerable hermano, y a los demás prelados, así como a

---

luce, per quam nobiscum fiant participes hereditatis regni Dei. Id autem eo curamus enixius, quod illi, hac luce recepta, etiam humanae servitutis ab se iugum excutient. Ubi enim christiani mores legesque vigent, ubi religio sic homines instituit, ut iustitiam servent atque in honore habeant humanam dignitatem, ubi late spiritus manavit fraternae caritatis, quam Christus nos docuit, ibi neque servitus, nec feritas, neque barbaria extare potest; sed floret morum suavitas, et civili ornata cultu christiana libertas.—Plures iam Apostolici viri, quasi Christi milites antesignani adiere regiones illas, ibique ad fratrum salutem non sudorem modo sed vitam ipsam profuderunt. Sed *messis quidem multa, operarii autem pauci:* quare opus est, ut alii quamplures eodem acti spiritu Dei, nulla verentes discrimina, incommoda et labores, ad eas regiones pergant, ubi probrosum illud commercium exercetur, allaturi illarum incolis doctrinam Christi verae libertati coniunctam.—Verum tanti operis aggressio copias flagitat eius amplitudini pares. Non enim sine ingenti sumptu prospici potest missionariorum institutioni, longis itineribus, parandis aedibus, templis excitandis et instruendis, aliisque id genus necessariis, quae quidem impendia per aliquot annos sustinenda erunt, donec in iis locis ubi consederint evangelii praecones, suis se sumptibus tueri possint. Utinam Nobis vires suppeterent quibus possemus hoc onus suscipere. At quum votis Nostris obsistant graves, in quibus versamur,

todos los católicos, con voz paternal, una obra tan santa y saludable. Porque deseamos que todos se hagan partícipes de esta obra aun mediante una exigua limosna, a fin de que, repartida la carga entre muchos, sea más llevadera para cada uno y de que la gracia de Cristo se derrame en todos, ya que se trata de la defensa de su reino, y esa gracia otorgue a todos la paz, el perdón de los pecados y todo género de singularísimos dones.

[Colecta de Epifanía]

[4] Determinamos, por consiguiente, que todos los años, en el día y en los sitios en que se celebren los cultos de la Epifanía del Señor, se colecte dinero, en concepto de limosna, para sostenimiento de la citada obra. Hemos elegido este solemne día entre todos los demás porque, como bien sabes, venerable hermano, en él se manifestó el Hijo de Dios por primera vez a los gentiles al dejarse ver de los Magos, quienes, habéis de saber, fueron por ello llamados por San León Magno *primicias de nuestra vocación y de nuestra fe*. Así, pues, alimentamos la feliz esperanza de que Cristo Nuestro Señor, movido por la caridad y las preces de sus hijos que recibieron la luz de la verdad, ilumine con la revelación de su divinidad también a aquella misérrima porción del género humano y la saque del cieno de la superstición y de la afrentosa condición en que yace, desde hace tanto tiempo, arrojada y abandonada.

[5] Y es de nuestro agrado que el dinero recogido dicho día en las iglesias y capillas de tu jurisdicción se envíe a Roma, al sacro Consejo, para la propagación del nombre cristiano. A cargo

---

rerum angustiae, te, Venerabilis Frater, aliosque sacrorum Antistites et catholicos omnes paterna voce compellamus, et Vestrae eorumque caritati commendamus opus tam sanctum et salutare. Omnes enim participes eius optamus fieri, exigua licet collata stipe, ut dispartitum in plures onus levius cuique toleratu sit, atque ut in omnes effundatur gratia Christi, de cuius regni propugnatione agitur, eaque cunctis pacem, veniam peccatorum, et lectissima quaeque munera impertiat.

[4] Propterea constituimus, ut quotannis, qua die in quibusque locis Epiphaniae Domini celebrantur mysteria, in subsidium memorati operis pecunia stipis instar corrogetur. Hanc autem solemnem diem prae ceteris elegimus quia, uti probe intelligis, Venerabilis Frater, ea die Filius Dei primitus sese gentibus revelavit dum Magis videndum se praebuit, qui ideo a S. Leone Magno decessore Nostro scite dicti sunt *vocationis nostrae fideique primitiae*. Itaque bona spe nitimur fore, ut Christus Dominus permotus caritate et precibus filiorum, qui veritatis lucem acceperunt, revelatione divinitatis suae etiam miserrimam illam humani generis partem illustret, eamque a superstitionis coeno et aerumnosa conditione, in qua tamdiu abiecta et neglecta iacet, eripiat.

[5] Placet autem Nobis, ut pecunia, praedicta die collecta in ecclesiis et sacellis subiectis iurisdictioni tuae, Romam mittatur ad sacrum Consilium christiano nomini propagando. Huius porro munus erit partiendi eam pe-

de este Consejo estará distribuir el dinero entre las misiones que, *con la finalidad principal de abolir la esclavitud*, existen o han de existir en Africa; distribución que se hará de modo que el dinero procedente de las naciones que tienen sus misiones católicas propias para libertar à los esclavos, según hemos indicado antes, se dedique a sostener y ayudar a esas misiones. El dinero restante será distribuído prudentemente por el mismo sacro Consejo, a que se habrán dado a conocer las necesidades de las referidas misiones, entre las más necesitadas.

[La Obra de la Propagación de la Fe]

[6] No dudamos, ciertamente, de que Dios, rico en misericordia, acogerá con benignidad nuestros deseos en pro de los infelices africanos y de que tú, venerable hermano, has de aportar tu celo y trabajo para que tales deseos tengan pleno cumplimiento.—Confiamos, además, en que esta ayuda temporal y peculiar que los fieles han de prestar para la extirpación de esa vergüenza del inhumano comercio y sostenimiento de los predicadores del Evangelio en los lugares en que dicho comercio está en vigor, no sea en detrimento de la generosidad con que suelen ayudar a las misiones católicas mediante las colectas para el instituto que, fundado en Lyón, se ha llamado *de propagación de la fe*. A esta saludable obra, que hace tiempo recomendamos al interés de los fieles, le testimoniamos nuevamente, en la ocasión que ahora se nos ofrece, nuestro elogio, con el deseo de que extienda profusamente su beneficencia y florezca en feliz prosperidad. Entre tanto, venerable hermano,

---

cuniam inter missiones quae *ad delendam potissimum servitutem* in Africae regionibus extant aut instituentur: cuius partitionis hic modus erit, ut pecunia profecta ex nationibus, quae suas habent catholicas missiones ad vindicandos in libertatem servos, ut memoravimus, istis missionibus sustentandis iuvandisque addicatur. Reliquam vero stipem idem sacrum Consilium, cui earumdem missionum necessitates compertae sunt, inter egentiores prudenti iudicio partietur.

[6] Equidem non ambigimus, quin vota Nostra pro infelicibus Afris concepta, benigne excipiat dives in misericordia Deus, ac tu Venerabilis Frater, ultro collaturus sis studium operamque tuam, ut ea expleantur cumulate.—Confidimus insuper, per hoc temporarium ac peculiare subsidium, quod fideles conferent ad inhumani commercii labem abolendam et sustentandos Evangelii nuncios in locis ubi illud viget, nihil imminutum iri de liberalitate qua catholicas missiones adiuvare solent collata stipe in institutum quod Lugduni conditum *à propagatione fidei* nomen accepit. Salutare hoc opus, quod fidelium studiis pridem commendavimus, hac nunc opportunitate oblata novo ornamus laudis testimonio, optantes ut late porrigat beneficentiam suam et laeta floreat prosperitate. Interim tibi, Venerabilis

a ti, al clero y a los fieles encomendados a tu pastoral vigilancia os impartimos amantísimamente la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 20 de noviembre de 1890, año decimotercero de nuestro pontificado.

Frater, clero et fidelibus pastorali vigilantiae tuae commissis, Apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XX novembris MDCCCLXXXX, Pontificatus Nostri anno decimo tertio.

RERUM NOVARUM *

(15 de mayo de 1891)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana) vol.11 p.97-144.
Acta Sanctae Sedis vol.23 (Roma 1890-91) p.641-670.

EXPOSICION HISTORICA

Varias corrientes confluyen en la aparición de la encíclica Rerum novarum. *De una parte, la creciente actuación en el campo social de la jerarquía católica (Ketteler, en Alemania; Mermillod, en Francia; Manning, en Inglaterra; Gibbons, en Estados Unidos) y de los católicos laicos y clérigos (La Tour du Pin, Lorin, Vogelsang, Le Play, Decurtins, Pothier, Hitze, Toniolo, Taparelli, Pesch, el P. Vicent* [a], *etc.), requería un texto orientador. De otra parte, desde 1881 a 1883 se había reunido en Roma una comisión de teólogos encargados de examinar las aplicaciones de la moral católica en el terreno económico. Finalmente, los sociólogos de varios países, reunidos en Friburgo en la naciente Unión de Estudios Sociales, habían elaborado varias tesis sobre la cuestión social siguiendo el pensamiento de Santo Tomás, tesis que fueron elevadas a la Santa Sede.*

El ambiente social y mental en el que apareció la encíclica no era el de hoy. Pío XI, en la encíclica Quadragesimo anno, *cuida de señalarlo. La lucha perenne entre los conservadores del orden antiguo y los reformistas alineaba, del lado de estos últimos, a un liberalismo extremo, un capitalismo prácticamente hostil a la Iglesia, un socialismo—rúbrica imprecisa de un movimiento muy amplio—fragmentado en multitud de corrientes no bien delimitadas, anticlericales muchas de ellas, bien que no todas ni en el mismo grado.*

Por su parte, el elemento conservador contaba en su haber con diez siglos de alianza entre el Trono y el Altar, y, aunque las instituciones del antiguo régimen habían sido superadas prácticamente en casi todos los países, su desaparición no era total, y era, por otra parte, tan reciente históricamente hablando, que se explicaba el titubeo y la vacilación del pensamiento católico en tan aguda coyuntura.

La encíclica Rerum novarum *desarrolla, entremezclándolas según las exigencias lógicas de su exposición y tratándolas a la vista de la*

* Carta encíclica sobre la situación de los obreros.

[a] En epístola de 18 de enero de 1895 (LEONIS XIII, *Acta* vol.15 p.28), el Papa le felicitó or su obra doctrinal y práctica, que seguía las directrices de la *Rerum novarum*.

coyuntura social del momento, caracterizada por un liberalismo extremo, dos órdenes de cuestiones: unas, las más, inmediatas, circunstanciales, respecto a las cuales brinda un juicio práctico concreto, también circunstancial y, por tanto, contingente. De otra parte, recuerda que la Iglesia no tiene una *fórmula social hecha y preconcebida, sino unos principios básicos y permanentes (primacía de la persona, respecto a la justicia, práctica del amor entre hermanos, «totius evangelii compendiaria lex»); recuerda a los cristianos su deber de insertarlos en cualquier estructura temporal; por ello son tan escasas las fórmulas organizadoras autónomas.*

La resonancia de la encíclica Rerum novarum *fué extraordinaria. Aunque no faltaron críticas, abundaron los juicios favorables. El* Times *la encontró clara y lógica, inspirada en el amor cristiano; Mauricio Barrès llegó a decir que, después de esta encíclica y de la dirigida a los católicos de Francia, no comprendía cómo podían quedar anticlericales. En la Iglesia católica, el eco de la encíclica fué inaudito y acaso no superado; durante muchos meses estuvieron llegando a Roma felicitaciones de casi todos los puntos del orbe católico, que ponen de manifiesto que realmente la encíclica venía a llenar una necesidad.*

En las Actas *de León XIII se recogen las contestaciones del Papa a estas cartas, y su número es impresionante: carta de 1-8-91 a León Harmel (t.11 p.220); al cardenal Gibbons, en 9-7-91 (t.11 p.227); al arzobispo de París, en 11-7-91 (t.11 p.231); al obispo de Petrocora, en 4-8-91 (t.11 p.241); al de Saldford, en 8-8-91 (t.11 p.245); al arzobispo de Cameracun, en 9-9-91 (t.11 p.273); al cardenal Lavigerie, en 10-9-91 (t.11 p.275); al arzobispo vituricense, en 10-9-91 (t.11 p.277); al arzobispo de Rennes, en 11-9-91 (t.11 p.281); al arzobispo cambericiense, en 16-9-91 (t.11 p.292); al arzobispo y obispos de la provincia eclesiástica de Milán, en 30-9-91 (t.9 p.318); al obispo de Nevers, en 30-9-91 (t.9 p.320); al obispo valentinense, en 12-10-91 (t.11 p.325); al obispo de Armacanum, en 14-10-91 (t.9 p.329); al arzobispo arenionense, en 20-10-91 (t.11 p.335); al obispo de Padua, en 21-10-91 (t.11 p.337).*

BIBLIOGRAFIA

La bibliografía sobre esta encíclica es innumerable. A continuación se citan únicamente algunos de los trabajos más significativos, en casi todos de los cuales se encontrará, a su vez, amplia información bibliográfica.

MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.428.—GUILLERMÍN, J., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (París 1902) t.2 p.34.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.65.—ARCOZZI, V.-MASSINO, art. *Rerum Novarum*, en «Cattedra» (Roma 1929).—ZANATTA, M. (A. de Gasperi), *I tempi e gli uomini che prepararono la «Rerum Novarum»* (Milano 1931).—MANNING, *Leo XIII on the condition of labour*, en «Dublin Review» 7 (1891).—NITTI, *Catholic Socialisme* (London 1895).—SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.373.—SOUSBERGUE, L., *Propriété de Droit naturel*, en «Nouvelle Revue Théologique» (junio 1950) p.580.—RODRÍGUEZ, F., *Carácter funcional de la igualdad en algunos textos de León XIII*, en «Rev. de Estudios Políticos» n.46 p.65.—IDEM, *Tres versiones de la encíclica «Rerum Novarum»*, en «Cuadernos de Política Social» n.10 p.72.—GOYAU, art. *León XIII:* DTC t.9 col.356.—BUTTÉ, *Il Papa*

Leone XIII (Milano 1931) p.171.—SPULLER, *L'évolution politique et sociale de l'Eglise* p.162.—TIBERGHIEM, P., *L'Encyclique «Rerum Novarum»* (Spes., Paris 1932). LUGMAYER, *Urkunden zum Arbeiterrundschreiben* (Wien 1927),—CASTELLA, G., *Histoire des Papes* t.3 p.289.

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN: El problema obrero.

1. El Papa describe, a grandes rasgos, la situación a que habían llegado los obreros a consecuencia del nuevo régimen económico. Puntualiza la importancia de la cuestión.

II. PARTE POLÉMICA:

A) *Exposición de la solución socialista.*

2. Los socialistas proponen la abolición de la propiedad privada

B) *Crítica de esta solución:*

a) Desde el punto de vista del propio obrero.

3. Utilidad de la propiedad para los trabajadores.

b) Desde el punto de vista del ser humano en general.

4. Superioridad del dominio que el hombre tiene sobre las cosas respecto al que tienen sobre ellas los animales.
5. Naturaleza intelectual del hombre, que le permite elegir bienes incluso respecto al futuro.
6. Prioridad del derecho del hombre respecto al Estado. Distinción entre el señorío final de todos los hombres sobre los productos de la tierra y el señorío instrumental de algunos sobre ellos.
7. El trabajo del hombre sobre la tierra, título normal de propiedad sobre los bienes de la naturaleza.
8. Examen del socialismo agrario.

c) Desde el punto de vista de la familia.

9. Naturaleza de la familia.
10. Prioridad del derecho de la familia respecto de la comunidad.

d) Desde el punto de vista de la colectividad.

11. Consecuencias que se seguirían del sistema propuesto por los socialistas: opresión, discordia, falta de estímulo.

III. PARTE POSITIVA:

A) *Introducción.*

12. Competencia de la Iglesia y del Estado.
13. Realismo en el planteamiento del problema: imposibilidad de superar totalmente las desigualdades sociales y las asperezas de la vida.

B) *Fin a conseguir.*

14. Armonía entre las clases sociales.

C) *Instrumentos a emplear:*

a) Acción de la Iglesia.

15. La doctrina de la Iglesia supera la lucha de clases: primero, porque inculca a los miembros de cada clase sus deberes.
16. En segundo lugar, porque les recuerda la existencia de la vida futura.

17. En tercer lugar, por su doctrina sobre los bienes de cualquier clase: α) las riquezas no dan la felicidad; β) la Iglesia distingue entre posesión y uso de los bienes; γ) distingue también entre bienes necesarios y superfluos; δ) carácter funcional de la abundancia de bienes.
18. Doctrina sobre la pobreza. El ejemplo de Cristo.
19. En cuarto lugar, estableciendo como verdadero criterio para discernir la dignidad de los hombres la jerarquía de la virtud, accesible a todos.
20. En quinto término, estableciendo la comunidad de todos los hombres en la gracia.
21. Inciso.
22. Finalmente, la Iglesia induce al cumplimiento de los preceptos divinos, única causa verdadera de todos los bienes.
23. Contribución temporal de la Iglesia al remedio de las necesidades.

D) *Acción del Estado.*

24. La obra de los hombres.
25. Deberes del Estado: deber general de policía y fomento.
26. Concretamente, el Estado, en primer lugar, no puede ser un Estado clasista, que atienda únicamente a los ricos, sino que ha de ser un Estado para todos y ha de observar la justicia distributiva.
27. En segundo lugar, las autoridades han de prodigar sus cuidados a los proletarios.
28. Casos concretos en que, a tales fines, la autoridad debe intervenir.
29. En tercer término, el Poder civil debe hacer respetar los derechos de todos, y principalmente de los débiles y pobres.
30. α) Frenando a los agitadores y corruptores de los pueblos.
31. β) Removiendo los motivos de huelgas.
32. γ) Defendiendo la dignidad moral de los obreros, y, concretamente, el descanso dominical.

E) *Actuación de las asociaciones formadas por los interesados:* fines que posiblemente pueden cumplir.

33. α) Establecimiento de jornadas razonables de trabajo. No es lícito un contrato que viole el descanso legítimo del obrero.
34. β) Determinando los salarios justos que han de ser pagados por los patronos.
35. La difusión de la propiedad será una consecuencia del salario justo.
36. El derecho de asociación como presupuesto de la creación de asociaciones.
37. Poder del Estado para prohibir su ejercicio en ciertos casos. Cautelas con que se han de ejercer estos poderes.
38. Problemas especiales de las asociaciones de solos obreros.
39. Ejemplo de los católicos y obispos de la época en la formación de asociaciones.
40. Extensión del derecho de asociación. Normas orientadoras.
41. Indicaciones sobre el modo de funcionar las asociaciones obreras.

IV. 42. Exhortación final.

[I. Introducción: El problema obrero. Su descripción]

[1] Despertado el prurito de novedades que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el afán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo político al terreno, con él colindante, de las cuestiones económicas.—En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros; el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros, la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría, la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la relajación de las costumbres, han hecho que se planteara la contienda. Cuál y cuán grande sea la importancia de las cosas que van en ello, se ve por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus; esto mismo pone en actividad los ingenios de los doctos, informa las reuniones de los sabios, las asambleas del pueblo, el juicio de los legisladores, las decisiones de los gobernantes, hasta el punto que parece no haber otro tema que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres.—Así, pues, debiendo Nos velar por la causa de la Iglesia y por la salvación común, creemos oportuno, venerables hermanos, y por las mismas razones, hacer, respecto de la *situación de los obreros*, lo que hemos acostumbrado, dirigiéndoos cartas sobre el poder político, sobre la libertad humana, sobre la cristiana constitución de los Estados y otras parecidas, que estimamos oportunas para refutar los sofismas de algunas opiniones.—Este tema ha sido tratado por Nos incidentalmente ya más de una vez; mas la conciencia de nuestro deber apostólico nos incita a tratar de intento en esta encíclica la cuestión por entero, a fin de que

---

[1] Rerum novarum semel excitatâ cupidine, quae diu quidem commovet civitates, illud erat consecuturum ut commutationum studia a rationibus politicis in aeconomicarum cognatum genus aliquando defluerent.—Revera nova industriae incrementa novisque euntes itineribus artes: mutatae dominorum et mercenariorum rationes mutuae: divitiarum in exiguo numero affluentia, in multitudine inopia: opificum cum de se confidentia maior, tum inter se necessitudo coniunctior, praeterea versi in deteriora mores, effecere, ut certamen erumperet. In quo quanta rerum momenta vertantur, ex hoc apparet, quod animos habet acri expectatione suspensos: idemque ingenia exercet doctorum, concilia prudentum, conciones populi, legumlatorum iudicium, consilia principum, ut iam caussa nulla reperiatur tanta, quae teneat hominum studia vehementius.—Itaque, proposita Nobis Ecclesiae caussâ et salute communi, quod alias consuevimus, Venerabiles Fratres, datis ad vos litteris de imperio politico, de libertate humana, de civitatum constitutione christiana, aliisque non dissimili genere, quae ad refutandas opinionum fallacias opportuna videbantur, idem nunc faciendum *de conditione opificum* iisdem de caussis duximus.—Genus hoc argumenti non semel iam per occasionem attigimus: in his tamen litteris totam data opera tractare quaestionem apostolici muneris conscientia monet, ut principia emineant, quorum ope, uti veritas atque aequitas postulant, dimicatio dirimatur. Caussa est ad expediendum difficilis, nec vacua periculo. Arduum siquidem metiri iura et officia, quibus locupletes et proletarios,

resplandezcan los principios con que poder dirimir la contienda conforme lo piden la verdad y la justicia. El asunto es difícil de tratar y no exento de peligros. Es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo. Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentos y astutos para torcer el juicio de la verdad y para incitar sediciosamente a las turbas. Sea de ello, sin embargo, lo que quiera, vemos claramente, cosa en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa, ya que, disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar su vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fué insensiblemente entregando a los obreros, solitarios e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores.—Hizo aumentar el mal la voraz usura, que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada, no obstante, por hombres codiciosos y avaros bajo una apariencia distinta. Añádese a esto que no sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.

[II. Parte polémica. La solución socialista]

[2] Para solucionar este mal, los *socialistas*[b], atizando el odio de los indigentes contra los ricos, tratan de acabar con la propiedad

---

eos qui rem, et eos qui operam conferant, inter se oportet contineri. Periculosa vero contentio, quippe quae ab hominibus turbulentis et callidis ad pervertendum iudicium veri concitandamque seditiose multitudinem passim detorquetur. Utcumque sit, plane videmus, quod consentiunt universi, infimae sortis hominibus celeriter esse atque opportune consulendum, cum pars maxima in misera calamitosaque fortuna indigne versentur. Nam veteribus artificum collegiis superiore saeculo deletis, nulloque in eorum locum suffecto praesidio, cum ipsa instituta legesque publicae avitam religionem exuissent, sensim factum est ut opifices inhumanitati dominorum effrenataeque competitorum cupiditati solitarios atque indefensos tempus tradiderit.—Malum auxit usura vorax, quae non semel Ecclesiae iudicio damnata, tamen ab hominibus avidis et quaestuosis per aliam speciem exercetur eadem: huc accedunt et conductio operum et rerum omnium commercia fere in paucorum redacta potestatem, ita ut opulenti ac praedivites perpauci prope servile iugum infinitae proletariorum multitudini imposuerint.

[2] Ad huius sanationem mali *Socialistae* quidem, sollicitatâ egentium in locupletes invidiâ, evertere privatas bonorum possessiones contendunt

[1] Cf. encíclica *Quod apostolici muneris* (p.177).

privada de los bienes, estimando mejor que, en su lugar, todos los bienes sean comunes y administrados por las personas que rigen el municipio o gobiernan la nación. Creen que con este traslado de los bienes de los particulares a la comunidad, distribuyendo por igual las riquezas y el bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones [c].

[a) *Crítica de esta solución desde el punto de vista obrero*]

[3] Sin duda alguna, como es fácil de ver, la razón misma del trabajo que aportan los que se ocupan en algún oficio lucrativo y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí y poseer con propio derecho una cosa como suya. Si, por consiguiente, presta sus fuerzas o su habilidad a otro, lo hará por esta razón: para conseguir lo necesario para la comida y el vestido; y por ello,

---

oportere, earumque loco communia universis singulorum bona facere, procurantibus viris qui aut municipio praesint, aut totam rempublicam gerant. Eiusmodi translatione bonorum a privatis ad commune, mederi se posse praesenti malo arbitrantur, res et commoda inter cives aequabiliter partiendo. Sed est adeo eorum ratio ad contentionem dirimendam inepta, ut ipsum opificum genus afficiat incommodo: eademque praeterea est valde iniusta, quia vim possessoribus legitimis affert, pervertit officia reipublicae, penitusque miscet civitates.

[3] Sane, quod facile est pervidere, ipsius operae, quam suscipiunt qui in arte aliqua quaestuosa versantur, haec per se caussa est, atque hic finis quo proxime spectat artifex, rem sibi quaerere privatoque iure possidere uti suam ac propriam. Is enim si vires, si industriam suam alteri commodat, hanc ob caussam commodat ut res adipiscatur ad victum cultumque neces-

[c] En la alocución al Colegio Cardenalicio de 23 de julio de 1901 (LEONIS XIII, *Acta* vol. 21 p.198) volvió a exhortar «... a los católicos, para que se esfuercen en oponerse cuanto puedan al progreso de las subversivas máximas socialistas». Cf. también los siguientes párrafos de la encíclica *Annum ingressi* (texto completo en *El pensamiento pontificio*, «Documentos políticos» p.345ss., llamada en algunas ediciones *Vigesimo quinto anno*, de 19 de marzo de 1902: ibid., 22 p.52): «Esta lamentable turbación moral fué semilla de inquietud en las clases populares, de malestar, de rebelión en los espíritus; de aquí las agitaciones y los desórdenes frecuentes, que preludian tempestades más graves. Las miserables condiciones de una parte tan grande del pueblo menudo, dignísima ciertamente de redención y de remedio, sirven por esto admirablemente a los intentos de expertos agitadores, y señaladamente de las facciones socialistas, que por el camino de locas promesas a los pueblos avanzan hacia la realización de los más criminales propósitos».

«Y como el que cae por una pendiente necesariamente llega hasta el final, la lógica vengadora de los principios hizo madurar también una verdadera asociación de delincuentes, de instintos completamente salvajes, que causó, desde los primeros golpes, el más grave espanto. Constituída sólidamente y con vinculaciones internacionales, se encuentra ya en disposición de levantar su criminal mano por todas partes, sin temer obstáculos ni retroceder ante cualquier fracaso. Sus afiliados, rompiendo todo vínculo con el mundo civil, con las leyes, con la religión, con la moral, se denominan *anarquistas*, proponiéndose destruir, con todos los medios que puede sugerir una pasión ciega y feroz, desde arriba hasta abajo, el ordenamiento social. Y como éste recibe unidad y vida de la autoridad imperante, contra la autoridad van principalmente dirigidos sus golpes. ¿Quién no ha quedado horrorizado con un estremecimiento de compasión y de indignación al ver, en el espacio de pocos años, agredidos y asesinados emperadores, emperatrices, reyes, presidentes de repúblicas poderosísimas, por la sola razón de haber estado investidos de la autoridad soberana?»

merced al trabajo aportado, adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo a exigir el salario, sino también para emplearlo a su gusto. Luego si, reduciendo sus gastos, ahorra algo e invierte el fruto de sus ahorros en una finca, con lo que puede asegurarse más su manutención, esta finca realmente no es otra cosa que el mismo salario revestido de otra apariencia, y de ahí que la finca adquirida por el obrero de esta forma debe ser tan de su dominio como el salario ganado con su trabajo. Ahora bien, es en esto precisamente en lo que consiste, como fácilmente se colige, la propiedad de las cosas tanto muebles como inmuebles. Luego los *socialistas* empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus beneficios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades.

[b) *Y desde el punto de vista del ser humano en general*]

[4] Pero, lo que todavía es más grave, proponen un remedio en pugna abierta contra la justicia, en cuanto que el poseer algo en privado como propio es un derecho dado al hombre por la naturaleza. En efecto, también en esto es grande la diferencia entre el hombre y el género animal. Las bestias, indudablemente, no se gobiernan a sí mismas, sino que lo son por un doble instinto natural, que ya mantiene en ellas despierta la facultad de obrar y desarrolla sus fuerzas oportunamente, ya provoca y determina, a su vez, cada uno de sus movimientos. Uno de esos instintos lo impulsa a la conservación de sí mismo y a la defensa de su propia vida; el otro, a la conservación de la especie. Ambas cosas se consiguen, sin embargo,

---

sarias: ideoque ex opera data ius verum perfectumque sibi quaerit non modo exigendae mercedis, sed et collocandae uti velit. Ergo si tenuitate sumptuum quicquam ipse comparsit, fructumque parsimoniae suae, quo tutior esse custodia possit, in praedio collocavit, profecto praedium istiusmodi nihil est aliud, quam merces ipsa aliam induta speciem: proptereaque coëmptus sic opifici fundus tam est in eius potestate futurus, quam parta labore merces. Sed in hoc plane, ut facile intelligitur, rerum dominium vel moventium vel solidarum consistit. In eo igitur quod bona privatorum transferre *Socialistae* ad commune nituntur, omnium mercenariorum faciunt conditionem deteriorem, quippe quos, collocandae mercedis libertate sublata, hoc ipso augendae rei familiaris utilitatumque sibi comparandarum spe et facultate despoliant.

[4] Verum, quod maius est, remedium proponunt cum iustitia aperte pugnans, quia possidere res privatim ut suas, ius est homini a natura datum.—Revera hac etiam in re maxime inter hominem et genus interest animantium ceterorum. Non enim se ipsae regunt belluae, sed reguntur gubernanturque duplici naturae instinctu: qui tum custodiunt experrectam in eis facultatem agendi, viresque opportune evolvunt, tum etiam singulos earum motus exsuscitant iidem et determinant. Altero instinctu ad se vitamque tuendam, altero ad conservationem generis ducuntur sui. Utrumque vero commode assequuntur earum rerum usu quae adsunt, quaeque prae-

fácilmente con el uso de las cosas al alcance inmediato, y no podrían ciertamente ir más allá, puesto que son movidas sólo por el sentido y por la percepción de las cosas singulares.—Muy otra es, en cambio, la naturaleza del hombre. Comprende simultáneamente la fuerza toda y perfecta de la naturaleza animal, siéndole concedido por esta parte, y desde luego en no menor grado que al resto de los animales, el disfrute de los bienes de las cosas corporales. La naturaleza animal, sin embargo, por elevada que sea la medida en que se la posea, dista tanto de contener y abarcar en sí la naturaleza humana, que es muy inferior a ella y nacida para servirle y obedecerle. Lo que se acusa y sobresale en nosotros, lo que da al hombre el que lo sea y se distinga de las bestias, es la razón o inteligencia. Y por esta causa de que es el único animal dotado de razón es de necesidad conceder al hombre no sólo el uso de los bienes, cosa común a todos los animales, sino también el poseerlos con derecho estable y permanente, y tanto los bienes que se consumen con el uso cuanto los que, pese al uso que se hace de ellos, perduran.

[*Naturaleza intelectual del hombre*]

[5] Esto resalta todavía más claro cuando se estudia en sí misma la naturaleza del hombre.—Pues el hombre, abarcando con su razón cosas innumerables, enlazando y relacionando las cosas futuras con las presentes y siendo dueño de sus actos, se gobierna a sí mismo con la previsión de su inteligencia, sometido además a la ley eterna y bajo el poder de Dios; por lo cual tiene en su mano elegir las cosas que estime más convenientes para su bienestar, no sólo en cuanto al presente, sino también para el futuro. De donde se sigue la necesidad de que se halle en el hombre el dominio no sólo

---

sentes sunt: nec sane progredi longius possent, quia solo sensu moventur rebusque singularibus sensu perceptis.—Longe alia hominis natura. Inest in eo tota simul ac perfecta vis naturae animantis, ideoque tributum ex hac parte homini est, certe non minus quam generi animantium omni, ut rerum corporearum fruatur bonis. Sed natura animans quantumvis cumulate possessa, tantum abest ut naturam circumscribat humanam, ut multo sit humanâ naturâ inferior, et ad parendum huic obediendumque nata. Quod eminet atque excellit in nobis, quod homini tribuit ut homo sit, et a belluis differat genere toto, mens seu ratio est. Et ob hanc caussam quod solum hoc animal est rationis particeps, bona homini tribuere necesse est non utenda solum, quod est omnium animantium commune, sed stabili perpetuoque iure possidenda, neque ea dumtaxat quae usu consumuntur, sed etiam quae, nobis utentibus, permanent.

[5] Quod magis etiam apparet, si hominum in se natura altius spectetur.—Homo enim cum innumerabilia ratione comprehendat, rebusque praesentibus adiungat atque annectat futuras, cumque actionum suarum sit ipse dominus, propterea sub lege aeterna, sub potestate omnia providentissime gubernantis Dei, se ipse gubernat providentia consilii sui: quamobrem in eius est potestate res eligere quas ad consulendum sibi non modo in praesens, sed etiam in reliquum tempus, maxime iudicet idoneas. Ex quo consequitur, ut in homine esse non modo terrenorum fructuum, sed

de los frutos terrenales, sino también el de la tierra misma, pues ve que de la fecundidad de la tierra le son proporcionadas las cosas necesarias para el futuro. Las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante; de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana. Por tanto, la naturaleza tiene que haber dotado al hombre de algo estable y perpetuamente duradero, de que pueda esperar la continuidad del socorro. Ahora bien, esta continuidad no puede garantizarla más que la tierra con su fertilidad.

[*Señorío final y señorío instrumental*]

[6] Y no hay por qué inmiscuir la providencia de la república, pues que el hombre es anterior a ella, y consiguientemente debió tener por naturaleza, antes de que se constituyera comunidad política alguna, el derecho de velar por su vida y por su cuerpo.—El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano, no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada. Pues se dice que Dios dió la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos.—Por lo demás, a pesar de que se halle repartida entre los particulares, no deja por ello de servir a la común utilidad de todos, ya que no hay mortal alguno que no se alimente con lo que los campos producen. Los que carecen de propiedad, lo suplen con el trabajo; de modo que cabe afirmar con verdad que el medio universal de procurarse la comida y el vestido está en el trabajo, el cual, rendido en el fundo

---

ipsius terrae dominatum oporteat, quia e terrae fetu sibi res suppeditari videt ad futurum tempus necessarias. Habent cuiusque hominis necessitates velut perpetuos reditus, ita ut hodie expletae, in crastinum nova imperent. Igitur rem quamdam debet homini natura dedisse stabilem perpetuoque mansuram, unde perennitas subsidii expectari posset. Atqui istiusmodi perennitatem nulla res praestare, nisi cum ubertatibus suis terra, potest.

[6] Neque est, cur providentia introducatur reipublicae: est enim homo, quam respublica, senior: quocirca ius ille suum ad vitam corpusque tuendum habere naturâ ante debuit quam civitas ulla coisset.—Quos vero terram Deus universo generi hominum utendam, fruendam dederit, id quidem non potest ullo pacto privatis possessionibus obesse. Deus enim generi hominum donavisse terram in commune dicitur, non quod eius promiscuum apud omnes dominatum voluerit, sed quia partem nullam cuique assignavit possidendam, industriae hominum institutisque populorum permissâ privatarum possessionum descriptione.—Ceterum utcumque inter privatos distributa, inservire communi omnium utilitati terra non cessat, quoniam nemo est mortalium, quin alatur eo, quod agri efferunt. Qui re carent, supplent operâ: ita ut vere affirmari possit, universam comparandi victus cultusque rationem in labore consistere, quem quis vel in fundo in-

propio o en un oficio mecánico, recibe, finalmente, como merced no otra cosa que los múltiples frutos de la tierra o algo que se cambia por ellos [d].

[*El trabajo, título de propiedad*]

[7] Con lo que de nuevo viene a demostrarse que las posesiones privadas son conforme a la naturaleza. Pues la tierra produce con largueza las cosas que se precisan para la conservación de la vida y aun para su perfeccionamiento, pero no podría producirlas por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien, cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica a sí aquella parte de la naturaleza corpórea que él mismo cultivó, en la que dejó impresa una a modo de huella su persona, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho del mismo.

[*El socialismo agrario*]

[8] Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que sorprende ver disentir de ellos a algunos restauradores de desusadas opiniones, los cuales conceden, es cierto, el uso del suelo y los diversos productos del campo al individuo, pero le niegan de plano la existencia del derecho a poseer como dueño el suelo sobre que ha edificado o el campo que cultivó. No ven que, al negar esto, el hombre se vería privado de cosas producidas con su trabajo. En efecto, el campo cultivado por la mano e industria del agricultor cambia por

---

sumat suo, vel in arte aliqua operosa, cuius merces tandem non aliunde, quam a multiplici terrae fetu ducitur, cum eoque permutatur.

[7] Qua ex re rursus efficitur, privatas possessiones plane esse secundum naturam. Res enim eas, quae ad conservandam vitam maximeque ad perficiendam requiruntur, terra quidem cum magna largitate fundit, sed fundere ex se sine hominum cultu et curatione non posset. Iamvero cum in parandis naturae bonis industriam mentis viresque corporis homo insumat, hoc ipso applicat ad sese eam naturae corporeae partem, quam ipse percoluit, in qua velut formam quamdam personae suae impressam reliquit; ut omnino rectum esse oporteat, eam partem ab eo possideri uti suam, nec ullo modo ius ipsius violare cuiquam licere.

[8] Horum tam perspicua vis est argumentorum, ut mirabile videatur, dissentire quosdam exoletarum opinionum restitutores: qui usum quidem soli, variosque praediorum fructus homini privato concedunt: at possideri ab eo ut domino vel solum, in quo aedificavit, vel praedium quod excoluit, plane ius esse negant. Quod cum negant, fraudatum iri partis suo labore rebus hominem, non vident. Ager quippe cultoris manu atque arte subactus habitum longe mutat: e silvestri frugifer, ex infecundo ferax efficitur. Qui-

[d] En epístola dirigida en 22 de marzo de 1895 (Leonis XIII, *Acta* vol.15 p.94) al conde Gastón Yvert, el Papa se muestra esperanzado por los frutos que podría producir la sociedad de Propiétaires Chrétiens.

completo su fisonomía: de silvestre, se hace fructífero; de infecundo, feraz. Ahora bien, todas esas obras de mejora se adhieren de tal manera y se funden con el suelo, que, por lo general, no hay modo de separarlas del mismo. ¿Y va a admitir la justicia que venga nadie a apropiarse de lo que otro regó con sus sudores? Igual que los efectos siguen a la causa que los produce, es justo que el fruto del trabajo sea de aquellos que pusieron el trabajo. Con razón, por consiguiente, la totalidad del género humano, sin preocuparse en absoluto de las opiniones de unos pocos en desacuerdo, con la mirada firme en la naturaleza, encontró en la ley de la misma naturaleza el fundamento de la división de los bienes y consagró, con la práctica de los siglos, la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre y con la pacífica y tranquila convivencia.—Y las leyes civiles, que, cuando son justas, deducen su vigor de esa misma ley natural, confirman y amparan incluso con la fuerza este derecho de que hablamos.—Y lo mismo sancionó la autoridad de las leyes divinas, que prohiben gravísimamente hasta el deseo de lo ajeno: *No desearás la mujer de tu prójimo; ni la casa, ni el campo, ni la esclava, ni el buey, ni el asno, ni nada de lo que es suyo* [1].

[c) *Crítica del socialismo desde el punto de vista de la familia*]

[9] Ahora bien, esos derechos de los individuos se estima que tienen más fuerza cuando se hallan ligados y relacionados con los deberes del hombre en la sociedad doméstica.—Está fuera de duda que, en la elección del género de vida, está en la mano y en la voluntad de cada cual preferir uno de estos dos: o seguir el consejo de Jesucristo sobre la virginidad o ligarse con el vínculo matrimonial. No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho

---

bus autem rebus est melior factus, illae sic solo inhaerent miscenturque penitus, ut maximam partem nullo pacto sint separabiles a solo. Atqui id quemquam potiri illoque perfrui, in quo alius desudavit, utrumne iustitia patiatur? Quo modo effectae res caussam sequuntur a qua effectae sunt, sic operae fructum ad eos ipsos qui operam dederint, rectum est pertinere. Merito igitur universitas generis humani, dissentientibus paucorum opinionibus nihil admodum mota, studioseque naturam intuens, in ipsius lege naturae fundamentum reperit partitionis bonorum, possessionesque privatas, ut quae cum hominum natura pacatoque et tranquillo convictu maxime congruant, omnium saeculorum usu consecravit.—Leges autem civiles, quae, cum iustae sunt, virtutem suam ab ipsa naturali lege ducunt, id ius, de quo loquimur, confirmant ac vi etiam adhibenda tuentur.—Idem divinarum legum sanxit auctoritas, quae vel appetere alienum gravissime vetant. *Non concupisces uxorem proximi tui: non domum, non agrum, non ancillam, non bovem, non asinum, et universa quae illius sunt.*

[9] Iura vero istiusmodi, quae in hominibus insunt singulis, multo validiora intelliguntur esse si cum officiis hominum in convictu domestico apta et connexa spectentur.—In deligendo genere vitae non est dubium, quin in potestate sit arbitrioque singulorum alterutrum malle, aut Iesu Christi sectari de virginitate consilium, aut maritali se vinclo obligare. Ius

[1] Dt. 5,21.

natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituído en el principio por la autoridad de Dios: *Creced y multiplicaos*[2]. He aquí, pues, la familia o sociedad doméstica, bien pequeña, es cierto, pero verdadera sociedad y más antigua que cualquiera otra, la cual es de absoluta necesidad que tenga unos derechos y unos deberes propios, totalmente independientes de la potestad civil. Por tanto, es necesario que ese derecho de dominio atribuído por la naturaleza a cada persona, según hemos demostrado, sea transferido al hombre en cuanto cabeza de la familia; más aún, ese derecho es tanto más firme cuanto la persona abarca más en la sociedad doméstica. Es ley santísima de naturaleza que el padre de familia provea al sustento y a todas las atenciones de los que engendró; e igualmente se deduce de la misma naturaleza que quiera adquirir y disponer para sus hijos, que *connotan* y en cierto modo prolongan la personalidad del padre, algo con que puedan defenderse honestamente, en el mudable curso de la vida, de los embates de la adversa fortuna. Y esto es lo que no puede lograrse sino mediante la posesión de cosas productivas, transmisibles por herencia a los hijos.—Al igual que el Estado, según hemos dicho, la familia es una verdadera sociedad, que se rige por una potestad propia, esto es, la paterna. Por lo cual, guardados efectivamente los límites que su causa próxima ha determinado, tiene ciertamente la familia derechos por lo menos iguales que la sociedad civil para elegir y aplicar los medios necesarios en orden a su incolumidad y justa libertad. Y hemos dicho «por lo menos» iguales, porque, siendo la familia lógica y realmente anterior a la sociedad civil, se sigue que sus derechos y deberes son también anteriores y más naturales. Pues si los ciudadanos, si las familias, hechos par-

---

coniugii naturale ac primigenum homini adimere, caussamve nuptiarum praecipuam. Dei auctoritate initio constitutam, quoquo modo circumscribere lex hominum nulla potest. *Crescite et multiplicamini.* En igitur familia, seu societas domestica, perparva illa quidem, sed vera societas, eademque omni civitate antiquior; cui propterea sua quaedam iura officiaque esse necesse est, quae minime pendeant a republica. Quod igitur demonstravimus, ius dominii personis singularibus naturâ tributum, id transferri in hominem, qua caput est familiae, oportet: immo tanto ius est illud validius, quanto persona humana in convictu domestico plura complectitur. Sanctissima naturae lex est, ut victu omnique cultu paterfamilias tueatur, quos ipse procrearit: idemque illuc a natura ipsa deducitur, ut velit liberis suis, quippe qui paternam referunt et quodam modo producunt personam, anquirere et parare, unde se honeste possint in ancipiti vitae cursu a misera fortuna defendere. Id vero efficere non alia ratione potest, nisi fructuosarum possessione rerum, quas ad liberos hereditate transmittat.—Quemadmodum civitas, eodem modo familia, ut memoravimus, veri nominis societas est, quae potestate propria, hoc est paterna, regitur. Quamobrem, servatis utique finibus quos proxima eius caussa praescripserit, in deligendis adhibendisque rebus incolumitati ac iustae libertati suae necessariis, familia quidem paria saltem cum societate civili iura obtinet. Paria saltem diximus, quia cum convictus domesticus et cogitatione sit et re prior, quam civilis coniunctio, prio-

[2] Gén. 1,28.

tícipes de la convivencia y sociedad humanas, encontraran en los poderes públicos perjuicio en vez de ayuda, un cercenamiento de sus derechos más bien que una tutela de los mismos, la sociedad sería, más que deseable, digna de repulsa.

[*Prioridad de la familia*]

[10] Querer, por consiguiente, que la potestad civil penetre a su arbitrio hasta la intimidad de los hogares, es un error grave y pernicioso.—Cierto es que, si una familia se encontrara eventualmente en una situación de extrema angustia y carente en absoluto de medios para salir de por sí de tal agobio, es justo que los poderes públicos la socorran con medios extraordinarios, pues que cada familia es una parte de la sociedad. Cierto también que, si dentro del hogar se produjera una alteración grave de los derechos mutuos, la potestad civil deberá amparar el derecho de cada uno; esto no sería apropiarse los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y afianzarlos con una justa y debida tutela. Pero es necesario de todo punto que los gobernantes se detengan ahí; la naturaleza no tolera que se exceda de estos límites. Es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el poder público, pues que tiene idéntico y común principio con la vida misma de los hombres. *Los hijos son algo del padre* y como una cierta ampliación de la persona paterna, y, si hemos de hablar con propiedad, no entran a formar parte de la sociedad civil sino a través de la comunidad doméstica en la que han nacido. Y por esta misma razón, porque los hijos son *naturalmente algo del padre... antes de que tengan el uso del libre albedrío, se hallan bajo la protección de los padres*[3]. De ahí que cuando los

---

ra quoque esse magisque naturalia iura eius officiaque consequitur. Quod si cives, si familiae, convictus humani societatisque participes factae, pro adiumento offensionem, pro tutela deminutionem iuris sui in republica reperirent, fastidienda citius, quam optanda societas esset.

[10] Velle igitur ut pervadat civile imperium arbitratu suo usque ad intima domorum, magnus ac perniciosus est error.—Certe si qua forte familia in summa rerum difficultate consiliique inopia versetur, ut inde se ipsa expedire nullo pacto possit, rectum est subvenire publice rebus extremis: sunt enim familiae singulae pars quaedam civitatis. Ac pari modo sicubi intra domesticos parietes gravis extiterit perturbatio iurium mutuorum, suum cuique ius potestas publica vindicato: neque enim hoc est ad se rapere iura civium, sed munire atque firmare iustâ debitâque tutelâ. Hic tamen consistant necesse est, qui praesint rebus publicis: hos excedere fines natura non patitur. Patria potestas est eiusmodi, ut nec extingui, neque absorberi a republica possit, quia idem et commune habet cum ipsa hominum vita principium. *Filii sunt aliquid patris*, et velut paternae amplificatio quaedam personae: proprieque loqui si volumus, non ipsi per se, sed per communitatem domesticam, in qua generati sunt, civilem ineunt ac participant societatem. Atque hac ipsa de caussa, quod filii sunt *naturaliter aliquid patris... antequam usum liberi arbitrii habeant, continentur sub parentum cura.* Quod igitur *Socialistae*, posthabitâ providentiâ parentum, introducunt pro-

[3] SANTO TOMÁS, 2-2 q.10 a.12.

socialistas, pretiriendo en absoluto la providencia de los padres, hacen intervenir a los poderes públicos, obran *contra la justicia natural* y destruyen la organización familiar.

[d) *Desde el punto de vista de la colectividad*]

[11] Pero, además de la injusticia, se deja ver con demasiada claridad cuál sería la perturbación y el trastorno de todos los órdenes, cuán dura y odiosa la opresión de los ciudadanos que habría de seguirse. Se abriría de par en par la puerta a las mutuas envidias, a la maledicencia y a las discordias; quitado el estímulo al ingenio y a la habilidad de los individuos, necesariamente vendrían a secarse las mismas fuentes de las riquezas, y esa igualdad con que sueñan no sería ciertamente otra cosa que una general situación, por igual miserable y abyecta, de todos los hombres sin excepción alguna.—De todo lo cual se sigue claramente que debe rechazarse de plano esa fantasía del *socialismo* de reducir a común la propiedad privada, pues que daña a esos mismos a quienes se pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Sentado lo cual, explicaremos dónde debe buscarse el remedio que conviene.

[III. Parte positiva: A) Introducción]

[12] Confiadamente y con pleno derecho nuestro, atacamos la cuestión, por cuanto se trata de un problema cuya solución probable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia. Y, estando principalmente en nuestras manos la defensa de la religión y la administración de aquellas cosas que están bajo la potestad de la Iglesia, Nos estimaríamos que, per-

---

videntiam reipublicae, faciunt *contra iustitiam naturalem*, ac domorum compaginem dissolvunt.

[11] Ac praeter iniustitiam, nimis etiam apparet qualis esset omnium ordinum commutatio perturbatioque, quam dura et odiosa servitus civium consecutura. Aditus ad invidentiam mutuam, ad obtrectation es et discordias patefieret: ademptis ingenio singulorum sollertiaeque stimulis, ipsi divitiarum fontes necessario exarescerent: eaque, quam fingunt cogitatione, aequabilitas, aliud revera non esset nisi omnium hominum aeque misera atque ignobilis, nullo discrimine, conditio.—Ex quibus omnibus perspicitur, illud *Socialismi* placitum de possessionibus in commune redigendis omnino repudiari oportere, quia iis ipsis, quibus est opitulandum, nocet; naturalibus singulorum iuribus repugnat, officia reipublicae tranquillitatemque communem perturbat. Maneat ergo, cum plebi sublevatio quaeritur, hoc in primis haberi fundamenti instar oportere, privatas possessiones inviolate servandas. Quo posito, remedium, quod exquiritur, unde petendum sit, explicabimus.

[12] Confidenter ad argumentum aggredimur ac plane iure Nostro, propterea quod caussa agitur ea, cuius exitus probabilis quidem nullus, nisi advocatâ religione Ecclesiaque, reperietur. Cum vero et religionis custodia, et earum rerum, quae in Ecclesiae potestate sunt, penes Nos potissimum dispensatio sit, neglexisse officium taciturnitate videremur.—Profecto alio-

maneciendo en silencio, faltábamos a nuestro deber.—Sin duda que esta grave cuestión pide también la contribución y el esfuerzo de los demás; queremos decir de los gobernantes, de los señores y ricos, y, finalmente, de los mismos por quienes se lucha, de los proletarios; pero afirmamos, sin temor a equivocarnos, que serán inútiles y vanos los intentos de los hombres si se da de lado a la Iglesia. En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, o, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no sólo de instruir la inteligencia, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones; ella la que quiere y desea ardientemente que los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes sociales se alíen con la finalidad de mirar por el bien de la causa obrera de la mejor manera posible, y estima que a tal fin deben orientarse, si bien con justicia y moderación, las mismas leyes y la autoridad del Estado *.

[*Realismo en el planteamiento del problema*]

[13] Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas.

---

rum quoque operam et contentationem tanta haec caussa desiderat: principum reipublicae intelligimus, dominorum ac locupletium, denique ipsorum, pro quibus contentio est, proletariorum: illud tamen sine dubitatione affirmamus, inania conata hominum futura, Ecclesiâ posthabitâ. Videlicet Ecclesia est, quae promit ex Evangelio doctrinas quarum virtute aut plane componi certamen potest aut certe fieri, detracta asperitate, mollius: eademque est, quae non instruere mentem tantummodo, sed regere vitam et mores singulorum praeceptis suis contendit: quae statum ipsum proletariorum ad meliora promovet pluribus utilissime institutis: quae vult atque expetit omnium ordinum consilia viresque in id consociari, ut opificum rationibus, quam commodissime potest, consulatur: ad eamque rem adhiberi leges ipsas auctoritatemque reipublicae, utique ratione ac modo, putat oportere.

[13] Illud itaque statuatur primo loco, ferendam esse conditionem humanam: ima summis paria fieri in civili societate non posse. Agitant id quidem *Socialistae:* sed omnis est contra rerum naturam vana contentio. Sunt enim in hominibus maximae plurimaeque naturâ dissimilitudines: non om-

* En alocución dirigida en 24 de enero de 1902 a los patricios de la nobleza urbana (LEONIS XIII, *Acta* vol.22 p.367): «... los Romanos Pontífices fueron solícitos por igual de mejorar y tutelar la suerte de los humildes y de sostener y aumentar el decoro de las clases elevadas. Porque ellos son los continuadores de la misión de Jesucristo, no sólo en el orden religioso, sino aun en el orden social...» «Por esto, la Iglesia, al predicar al hombre la universal filiación del mismo Padre celeste, reconoce también providencial al humano consorcio la distinción de clases; por esto vienen inculcando que sólo en el respeto recíproco de los derechos y de los deberes y la mutua caridad está escondido el secreto del justo equilibrio, del honesto bienestar, de la verdadera paz y florecimiento de los pueblos.—Así Nos también, deplorando las agitaciones actuales que turban la convivencia civil, volvemos más veces la mirada a las clases ínfimas, más pérfidamente insidiadas por sectas inicuas, y les ofrecemos los cuidados maternales de la Iglesia. Y declaramos más veces que el remedio a los males no estará nunca en la igualdad, subvertidora de los órdenes sociales, sino, por el contrario, en aquella fraternidad que, sin disminuir la dignidad de grado, une los corazones de todos en un mismo vínculo de amor cristiano».

Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna. Todo esto en correlación perfecta con los usos y necesidades tanto de los particulares cuanto de la comunidad, pues que la vida en común precisa de aptitudes varias, de oficios diversos, al desempeño de los cuales se sienten impelidos los hombres, más que nada, por la diferente posición social de cada uno.—Y por lo que hace al trabajo corporal, aun en el mismo *estado de inocencia*, jamás el hombre hubiera permanecido totalmente inactivo; mas lo que entonces hubiera deseado libremente la voluntad para deleite del espíritu, tuvo que soportarlo después necesariamente, y no sin molestias, para expiación de su pecado: *Maldita la tierra en tu trabajo; comerás de ella entre fatigas todos los días de tu vida.*—Y de igual modo, el fin de las demás adversidades no se dará en la tierra, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles de soportar y es preciso que acompañen al hombre hasta el último instante de su vida. Así, pues, sufrir y padecer es cosa humana, y para los hombres que lo experimenten todo y lo intenten todo, no habrá fuerza ni ingenio capaz de desterrar por completo estas incomodidades de la sociedad humana. Si algunos alardean de que pueden lograrlo, si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, ésos engañan indudablemente al pueblo y construyen un fraude que tarde o temprano acabará produciendo males mayores que los presentes. Lo mejor que puede hacerse es ver las cosas humanas como son y buscar al mismo tiempo por otros medios, según hemos dicho, el oportuno alivio de los males[1].

---

nium paria ingenia sunt, non sollertia, non valetudo, non vires: quarum rerum necessarium discrimen sua sponte sequitur fortuna dispar. Idque plane ad usus cum privatorum tum communitatis accommodate; indiget enim varia ad res gerendas facultate diversisque muneribus vita communis; ad quae fungenda munera potissimum impelluntur homines differentiâ rei cuiusque familiaris.—Et ad corporis laborem quod attinet, in ipso *statu innocentiae* non iners omnino erat homo futurus: at vero quod ad animi delectationem tunc libere optavisset voluntas, idem postea in expiationem culpae subire non sine molestiae sensu coegit necessitas. *Maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitae tuae.*—Similique modo finis acerbitatum reliquarum in terris nullus est futurus, quia mala peccati consectaria aspera ad tolerandum sunt, dura, difficilia: eaque homini usque ad ultimum vitae comitari est necesse. Itaque pati et perpeti humanum est, et ut homines experiantur ac tentent omnia, istiusmodi incommoda evellere ab humano convictu penitus nulla vi, nulla arte poterunt. Siqui id se profiteantur posse, si miserae plebi vitam polliceantur omni dolore molestiaque vacantem, et refertam quiete ac perpetuis voluptatibus, nae illi populo imponunt, fraudemque struunt, in mala aliquando eruptura maiora praesentibus. Optimum factu res humanas, ut se habent, ita

[1] La doctrina de León XIII sobre las clases sociales y su función acaso está más explícita en sus textos políticos. No obstante, en su discurso a los patricios de la nobleza urbana de 21 de enero de 1897 (Leonis XIII, *Acta* vol. 17 p. 357) manifestó el Papa: «Todo individuo

[B) Fin a conseguir]

[14] Es mal capital, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamente enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo. Es esto tan ajeno a la razón y a la verdad, que, por el contrario, es lo más cierto que como en el cuerpo se ensamblan entre sí miembros diversos, de donde surge aquella proporcionada disposición que justamente podríase llamar armonía, así ha dispuesto la naturaleza que, en la sociedad humana, dichas clases gemelas concuerden armónicamente y se ajusten para lograr el equilibrio.

[C) Intrumento a emplear]

[a) *Acción de la Iglesia*]

Ambas se necesitan en absoluto: ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. El acuerdo engendra la belleza y el orden de las cosas; por el contrario, de la persistencia de la lucha tiene que derivarse necesariamente la confusión juntamente con un bárbaro salvajismo. Ahora bien, para acabar con la lucha y cortar hasta sus mismas raíces, es admirable y varia la fuerza de las doctrinas cristianas. En primer lugar, toda la doctrina de la religión cristiana, de la cual es intérprete y custodio la Iglesia, puede grandemente arreglar entre sí y unir a los ricos con los prole-

---

contueri, simulque opportunum incommodis levamentum, uti diximus, aliunde petere.

[14] Est illud in caussa, de qua dicimus, capitale malum, opinione fingere alterum ordinem sua sponte infensum alteri, quasi locupletes et proletarios ad digladiandum inter se pertinaci duello natura comparaverit. Quod adeo a ratione abhorret et a veritate, ut contra verissimum sit, quo modo in corpore diversa inter se membra conveniunt, unde illud existit temperamentum habitudinis, quam symmetriam recte dixeris, eodem modo naturam in civitate praecepisse ut geminae illae classes congruant inter se concorditer, sibique convenienter ad aequilibritatem respondeant. Omnino altera alterius indiget: non res sine operâ, nec sine re potest opera consistere. Concordia gignit pulcritudinem rerum atque ordinem: contra ex perpetuitate certaminis oriatur necesse est cum agresti immanitate confusio. Nunc vero ad dirimendum certamen, ipsasque eius radices amputandas, mira vis est institutorum christianorum, eaque multiplex.—Ac primum tota disciplina religionis, cuius est interpres et custos Ecclesia, magnopere potest locupletes et proletarios componere invicem et coniungere, scilicet utroque ordine ad officia mutua revocando, in primisque ad ea quae a iustitia du-

y todo conjunto de individuos tiene su oficio y su valor; del ordenado concierto de todos surge la armonía del humano consorcio. Esto no obstante, es innegable que, en los órdenes privado y público, la aristocracia de la sangre es una fuerza especial, como la renta, como el ingenio. La cual, si discordase de las intenciones de la naturaleza, no sería, como fué en todo tiempo, una de las leyes moderadoras de los hechos humanos. Por donde, argumentando sobre el pasado, no será ilógico inferir que... no carecerá nunca de alguna eficacia un claro nombre a quien sepa llevarlo dignamente». El Papa termina pidiendo la colaboración de la nobleza en obras sociales.

tarios, es decir, llamando a ambas clases al cumplimiento de sus deberes respectivos y, ante todo, a los deberes de justicia. De esos deberes, los que corresponden a los proletarios y obreros son: cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad y con arreglo a justicia se haya estipulado sobre el trabajo; no dañar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos y no promover sediciones; no mezclarse con hombres depravados, que alientan pretensiones inmoderadas y se prometen artificiosamente grandes cosas, lo que lleva consigo arrepentimientos estériles y las consiguientes pérdidas de fortuna.—Y éstos los deberes de los ricos y patronos: no considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona, sobre todo ennoblecida por lo que se llama el carácter cristiano. Que los trabajos remunerados, si se atiende a la naturaleza y a la filosofía cristiana, no son vergonzosos para el hombre, sino de mucha honra, en cuanto dan honesta posibilidad de ganarse la vida. Que lo realmente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como de cosas de lucro y no estimarlos en más que cuanto sus nervios y músculos pueden dar de sí. E igualmente se manda que se tenga en cuenta las exigencias de la religión y los bienes de las almas de los proletarios. Por lo cual es obligación de los patronos disponer que el obrero tenga un espacio de tiempo idóneo para atender a la piedad, no exponer al hombre a los halagos de la corrupción y a las ocasiones de pecar y no apartarlo en modo alguno de sus atenciones domésticas y de la afición al ahorro. Tampoco debe imponérseles más trabajo del que puedan soportar sus fuerzas, ni de una clase que no esté conforme con su edad y su sexo. Pero, entre los primordiales deberes de los patronos, se destaca el de dar a cada uno lo que sea justo. Cierto es que para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero generalmente tengan presente los ricos

---

cuntur. Quibus ex officiis illa proletarium atque opificem attingunt: quod libere et cum aequitate pactum operare sit, id integre et fideliter reddere; non rei ullo modo nocere, non personam violare dominorum; in ipsis tuendis rationibus suis abstinere a vi, nec seditionem induere unquam; nec commisceri cum hominibus flagitiosis, immodicas spes et promissa ingentia artificiose iactantibus, quod fere habet poenitentiam inutilem et fortunarum ruinas consequentes.—Ista vero ad divites spectant ac dominos: non habendos mancipiorum loco opifices; vereri in eis aequum esse dignitatem personae, utique nobilitatam ab eo, character christianus qui dicitur. Quaestuosas artes, si naturae ratio, si christiana philosophia audiatur, non pudori homini esse, sed decori, quia vitae sustentandae praebent honestam potestatem. Illud vere turpe et inhumanum, abuti hominibus pro rebus ad quaestum, nec facere eos pluris, quam quantum nervis polleant viribusque. Similiter praecipitur, religionis et bonorum animi haberi rationem in proletariis oportere. Quare dominorum partes esse, efficere ut idoneo temporis spatio pietati vacet opifex: non hominem dare obvium lenociniis corruptelarum illecebrisque peccandi: neque ullo pacto a cura domestica parsimoniaeque studio abducere. Item non plus imponere operis, quam vires ferre queant, nec id genus, quod cum aetate sexuque dissideat. In maximis autem officiis

y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena, no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo. *He aquí que el salario de los obreros... que fué defraudado por vosotros, clama; y el clamor de ellos ha llegado a los oídos del Dios de los ejércitos*[4]. Por último, han de evitar cuidadosamente los ricos perjudicar en lo más mínimo los intereses de los proletarios ni con violencias, ni con engaños, ni con artilugios usurarios; tanto más cuanto que no están suficientemente preparados contra la injusticia y el atropello, y, por eso mismo, mientras más débil sea su economía, tanto más debe considerarse sagrada[g].

[*El recuerdo de la vida futura*]

[15] ¿No bastaría por sí solo el sometimiento a estas leyes para atenuar la violencia y los motivos de discordia?—Pero la Iglesia, con Cristo por maestro y guía, persigue una meta más alta: o sea, preceptuando algo más perfecto, trata de unir una clase con la otra por la aproximación y la amistad.—No podemos, indudablemente, comprender y estimar en su valor las cosas caducas si no es fijando el alma sus ojos en la vida inmortal de ultratumba, quitada la cual se vendría inmediatamente abajo toda especie y verdadera noción de lo honesto; más aún, todo este universo de cosas se convertiría en un misterio impenetrable a toda investigación humana. Pues lo que nos enseña de por sí la naturaleza, que sólo habremos de vivir la verdadera vida cuando hayamos salido de este

---

dominorum illud eminet, iusta unicuique praebere. Profecto ut mercedis statuatur ex aequitate modus, caussae sunt considerandae plures: sed generatim locupletes atque heri meminerint, premere emolumenti sui caussa indigentes ac miseros, alienâque ex inopia captare quaestum, non divina, non humana iura sinere. Fraudare vero quemquam mercede debita grande piaculum est, quod iras e caelo ultrices clamore devocat. *Ecce merces operariorum... quae fraudata est a vobis, clamat: et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.* Postremo religiose cavendum locupletibus ne proletariorum compendiis quicquam noceant nec vi, nec dolo, nec fenebribus artibus: idque eo vel magis quod non satis illi sunt contra iniurias atque impotentiam muniti, eorumque res, quo exilior, hoc sanctior habenda.

[15] His obtemperatio legibus nonne posset vim caussasque dissidii vel sola restinguere?—Sed Ecclesia tamen, Iesu Christo magistro et duce, persequitur maiora: videlicet perfectius quiddam praecipiendo, illuc spectat, ut alterum ordinem vicinitate proxima amicitiaque alteri coniungat.—Intelligere atque aestimare mortalia ex veritate non possumus, nisi dispexerit animus vitam alteram eamque immortalem: qua quidem dempta, continuo forma ac vera notio honesti interiret: immo tota haec rerum universitas in arcanum abiret nulli hominum investigationi pervium. Igitur, quod natura ipsa admonente didicimus, idem dogma est christianum, quo ratio et con-

[4] Sant. 5,4.

[g] En su alocución a los patricios de la nobleza urbana de 23 de marzo de 1893 (LEONIS XIII, *Acta* vol.13 p.411), el Papa recordó el cumplimiento de los deberes de caridad para resolver la cuestión social.

mundo, eso mismo es dogma cristiano y fundamento de la razón y de todo el ser de la religión. Pues que Dios no creó al hombre para estas cosas frágiles y perecederas, sino para las celestiales y eternas, dándonos la tierra como lugar de exilio y no de residencia permanente. Y, ya nades en la abundancia, ya carezcas de riquezas y de todo lo demás que llamamos bienes, nada importa eso para la felicidad eterna; lo verdaderamente importante es el modo como se usa de ellos. Jesucristo no suprimió en modo alguno con su *copiosa redención* las tribulaciones diversas de que está tejida casi por completo la vida mortal, sino que hizo de ellas estímulo de virtudes y materia de merecimientos, hasta el punto de que ningún mortal podrá alcanzar los premios eternos si no sigue las huellas ensangrentadas de Cristo. *Si sufrimos, también reinaremos con El*[5]. Tomando El libremente sobre sí los trabajos y sufrimientos, mitigó notablemente la rudeza de los trabajos y sufrimientos nuestros; y no sólo hizo más llevaderos los sufrimientos con su ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del eterno galardón: *Porque lo que hay al presente de momentánea y leve tribulación nuestra, produce en nosotros una cantidad de gloria eterna de inconmensurable sublimidad*[6].

[*La doctrina de la Iglesia sobre los bienes*]

[16] Así, pues, quedan avisados los ricos de que las riquezas no aportan consigo la exención del dolor, ni aprovechan nada para la felicidad eterna, sino que más bien la obstaculizan [7]; de que deben imponer temor a los ricos las tremendas amenazas de Jesu-

---

stitutio tota religionis tamquam fundamento principe nititur, cum ex hac vita excesserimus, tum vere nos esse victuros. Neque enim Deus hominem ad haec fragilia et caduca, sed ad caelestia atque aeterna generavit, terramque nobis ut exulandi locum, non ut sedem habitandi dedit. Divitiis ceterisque rebus, quae appellantur bona, affluas, careas, ad aeternam beatitudinem nihil interest: quemadmodum utare, id vero maxime interest. Acerbitates varias, quibus vita mortalis fere contexitur, Iesus Christus *copiosa redemptione* sua nequaquam sustulit, sed in virtutum incitamenta, materiamque bene merendi traduxit: ita plane ut nemo mortalium queat praemia sempiterna capessere, nisi cruentis Iesu Christi vestigiis ingrediatur. *Si sustinebimus, et conregnabimus.* Laboribus ille et cruciatibus sponte susceptis, cruciatuum et laborum mirifice vim delenivit: nec solum exemplo, sed gratia sua perpetuaeque mercedis spe proposita, perpessionem dolorum effecit faciliorem: *id enim, quod in praesenti est momentaneum et leve tribulationis nostrae, supra modum in sublimitate aeternum gloriae pondus operatur in nobis.*

[16] Itaque fortunati monentur, non vacuitatem doloris afferre, nec ad felicitatem aevi sempiterni quicquam prodesse divitias, sed potius obesse: terrori locupletibus esse debere Iesu Christi insuetas minas: rationem de usu fortunarum Deo iudici severissime aliquando reddendam. De ipsis

[5] 2 Tim. 2,12.
[6] 2 Cor. 2,12.
[7] Mt. 19,23-24.

cristo [8] y de que pronto o tarde se habrá de dar cuenta severísima al divino Juez del uso de las riquezas. Sobre el uso de las riquezas hay una doctrina excelente y de gran importancia, que, si bien fué iniciada por la filosofía, la Iglesia la ha enseñado también perfeccionada por completo y ha hecho que no se quede en puro conocimiento, sino que informe de hecho las costumbres. El fundamento de dicha doctrina consiste en distinguir entre la recta posesión del dinero y el recto uso del mismo. Poseer bienes en privado, según hemos dicho poco antes, es derecho natural del hombre; y usar de este derecho sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. *Es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es necesario también para la vida humana* [9]. Y si se pregunta cuál es necesario que sea el uso de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: *En cuanto a esto, el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de modo que las comparta fácilmente con otros en sus necesidades. De donde el Apóstol dice: «Manda a los ricos de este siglo... que den, que compartan con facilidad»* [10]. A nadie se manda socorrer a los demás con lo necesario para sus usos personales o de los suyos; ni siquiera a dar a otro lo que él mismo necesita para conservar lo que convenga a la persona, a su decoro: *Nadie debe vivir de una manera inconveniente* [11]. Pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra. *Lo que sobra, dadlo de limosna* [12]. No son éstos, sin embargo, deberes de justicia, salvo en los casos de necesidad extrema, sino de caridad cristiana, la cual ciertamente no hay derecho de exigirla por la ley. Pero antes que la ley y el juicio de los hombres

---

opibus utendis excellens ac maximi momenti doctrina est, quam si philosophia inchoatam, at Ecclesia tradidit perfectam plane, eademque efficit ut non cognitione tantum, sed moribus teneatur. Cuius doctrinae in eo est fundamentum positum, quod iusta possessio pecuniarum a iusto pecuniarum usu distinguitur. Bona privatim possidere, quod paulo ante vidimus, ius est homini naturale: eoque uti iure, maxime in societate vitae, non fas modo est, sed plane necessarium. *Licitum est, quod homo propria possideat. Et est etiam necessarium ad humanam vitam.* At vero si illud quaeratur, qualem esse usum bonorum necesse sit, Ecclesia quidem sine ulla dubitatione respondet: *quantum ad hoc, non debet homo habere res exteriores ut proprias, sed ut communes, ut scilicet de facili aliquis eas communicet in necessitate aliorum. Unde Apostolus dicit: divitibus huius saeculi praecipe... facile tribuere, communicare.* Nemo certe opitulari aliis de eo iubetur, quod ad usus pertineat cum suos tum suorum necessarios: immo nec tradere aliis quo ipse egeat ad id servandum quod personae conveniat, quodque deceat: *nullus enim inconvenienter vivere debet.* Sed ubi necessitati satis et decoro datum, officium est de eo quod superat gratificari indigentibus. *Quod superest, date eleemosynam.* Non iustitiae, excepto in rebus extremis, officia ista sunt, sed caritatis christianae, quam profecto lege agendo petere ius non est. Sed legibus iudi-

[8] Lc. 6,24-25.
[9] 2-2 q.66 a.2.
[10] 2-2 q.65 a.2.
[11] 2-2 q.32 a.6.
[12] Lc. 11,41.

están la ley y el juicio de Cristo Dios, que de modos diversos y suavemente aconseja la práctica de dar: *Es mejor dar que recibir* [13], y que juzgará la caridad hecha o negada a los pobres como hecha o negada a El en persona: *Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis* [14]. Todo lo cual se resume en que todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean éstos del cuerpo y externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento propio, y, al mismo tiempo, para que, como ministro de la providencia divina, los emplee en beneficio de los demás. *Por lo tanto, el que tenga talento, que cuide mucho de no estarse callado; el que tenga abundancia de bienes, que no se deje entorpecer para la largueza de la misericordia; el que tenga un oficio con que se desenvuelve, que se afane en compartir su uso y su utilidad con el prójimo* [15].

[*Doctrina de la Iglesia sobre la pobreza*]

[17] Los que, por el contrario, carezcan de bienes de fortuna, aprendan de la Iglesia que la pobreza no es considerada como una deshonra ante el juicio de Dios y que no han de avergonzarse por el hecho de ganarse el sustento con su trabajo. Y esto lo confirmó realmente y de hecho Cristo, Señor nuestro, que por la salvación de los hombres se hizo pobre siendo rico; y, siendo Hijo de Dios y Dios él mismo, quiso, con todo, aparecer y ser tenido por hijo de un artesano, ni rehusó pasar la mayor parte de su vida en el trabajo manual. *¿No es acaso éste el artesano, el hijo de María?* [16]

[*El criterio de dignidad del hombre*]

Contemplando lo divino de este ejemplo, se comprende más fácilmente que la verdadera dignidad y excelencia del hombre

---

ciisque hominum lex antecedit iudiciumque Christi Dei, qui multis modis suadet consuetudinem largiendi; *beatius est magis dare, quam accipere:* et collatam negatamve pauperibus beneficentiam perinde est ac sibi collatam negatamve iudicaturus. *Quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis.*—Quarum rerum haec summa est; quicumque maiorem copiam bonorum Dei munere accepit, sive corporis et externa sint, sive animi, ob hanc caussam accepisse, ut ad perfectionem sui pariterque, velut minister providentiae divinae, ad utilitates adhibeat ceterorum. *Habens ergo talentum, curet omnino ne taceat: habens rerum affluentiam, vigilet ne a misericordiae largitate torpescat: habens artem qua regitur, magnopere studeat ut usum atque utilitatem illius cum proximo partiatur.*

[17] Bonis autem fortunae qui careant, ii ab Ecclesia perdocentur, non probro haberi, Deo iudice, paupertatem, nec eo pudendum, quod victus labore quaeratur. Idque confirmavit re et facto Christus Dominus, qui pro salute hominum *egenus factus est, cum esset dives:* cumque esset filius Dei ac Deus ipsemet, videri tamen ac putari fabri filius voluit: quin etiam magnam vitae partem in opere fabrili consumere non recusavit. *Nonne hic est faber, filius Mariae?* Huius divinitatem exempli intuentibus, ea

[13] Act. 20,35.
[14] Mt. 25,40.
[15] San Gregorio Magno, *Sobre el Evangelio* hom.9 n.7
[16] 2 Cor. 8,9.

radica en lo moral, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común de todos los mortales, asequible por igual a altos y bajos, a ricos y pobres; y que el premio de la felicidad eterna no puede ser consecuencia de otra cosa que de las virtudes y de los méritos, sean éstos de quienes fueren. Más aún, la misma voluntad de Dios parece más inclinada del lado de los afligidos, pues Jesucristo llama felices a los pobres, invita amantísimamente a que se acerquen a El, fuente de consolación, todos los que sufren y lloran, y abraza con particular caridad a los más bajos y vejados por la injuria. Conociendo estas cosas, se baja fácilmente el ánimo hinchado de los ricos y se levanta el deprimido de los afligidos; unos se pliegan a la benevolencia, otros a la modestia. De este modo, el pasional alejamiento de la soberbia se hará más corto y se logrará sin dificultades que las voluntades de una y otra clase, estrechadas amistosamente las diestras, se unan también entre sí.

[*La comunidad de los hombres en la gracia*]

[18] Para los cuales, sin embargo, si siguen los preceptos de Cristo, resultará poco la amistad y se unirán por el amor fraterno. Pues verán y comprenderán que todos los hombres han sido creados por el mismo Dios, Padre común; que todos tienden al mismo fin, que es el mismo Dios, el único que puede dar la felicidad perfecta y absoluta a los hombres y a los ángeles; que, además, todos han sido igualmente redimidos por el beneficio de Jesucristo y elevados a la dignidad de hijos de Dios, de modo que se sientan unidos, por parentesco fraternal, tanto entre sí como con Cristo, *primogénito entre muchos hermanos*. De igual manera que los bienes naturales, los dones de la gracia divina pertenecen en común y

---

facilius intelliguntur: veram hominis dignitatem atque excellentiam in moribus esse, hoc est in virtute, positam: virtutem vero commune mortalibus patrimonium, imis et summis, divitibus et proletariis aeque parabile: nec aliud quippiam quam virtutes et merita, in quocumque reperiantur, mercedem beatitudinis aeternae sequuturam. Immo vero in calamitosorum genus propensior Dei ipsius videtur voluntas: beatos enim Iesus Christus nuncupat pauperes: invitat peramanter ad se, solatii caussa, quicumque in labore sint ac luctu: infimos et iniuria vexatos complectitur caritate praecipua. Quarum cognitione rerum facile in fortunatis deprimitur tumens animus, in aerumnosis demissus extollitur: alteri ad facilitatem, alteri ad modestiam flectuntur. Sic cupitum superbiae intervallum efficitur brevius, nec difficulter impetrabitur ut ordinis utriusque, iunctis amice dextris, copulentur voluntates.

[18] Quos tamen, si christianis praeceptis paruerint, parum est amicitia, amor etiam fraternus inter se coniugabit. Sentient enim et intelligent, omnes plane homines a communi parente Deo procreatos: omnes ad eumdem finem bonorum tendere, qui Deus est ipse, qui afficere beatitudine perfecta atque absoluta et homines et Angelos unus potest: singulos item pariter esse Iesu Christi beneficio redemptos et in dignitatem filiorum Dei vindicatos, ut plane necessitudine fraterna cum inter se tum etiam cum Christo Domino, *primogenito in multis fratribus*, contineantur. Item naturae

generalmente a todo el linaje humano, y nadie, a no ser que se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales: *Si hijos, pues, también herederos; herederos ciertamente de Dios y coherederos de Cristo* [17].

[19] Tales son los deberes y derechos que la filosofía cristiana profesa. ¿No parece que acabaría por extinguirse bien pronto toda lucha allí donde ella entrara en vigor en la sociedad civil?

[*El cumplimiento de los preceptos divinos*]

[20] Finalmente, la Iglesia no considera bastante con indicar el camino para llegar a la curación, sino que aplica ella misma por su mano la medicina, pues que está dedicada por entero a instruir y enseñar a los hombres su doctrina, cuyos saludables raudales procura que se extiendan, con la mayor amplitud posible, por la obra de los obispos y del clero. Trata, además, de influir sobre los espítus y de doblegar las voluntades, a fin de que se dejen regir y gobernar por la enseñanza de los preceptos divinos. Y en este aspecto, que es el principal y de gran importancia, pues que en él se halla la suma y la causa total de todos los bienes, es la Iglesia la única que tiene verdadero poder, ya que los instrumentos de que se sirve para mover los ánimos le fueron dados por Jesucristo y tienen en sí eficacia infundida por Dios. Son instrumentos de esta índole los únicos que pueden llegar eficazmente hasta las intimidades del corazón y lograr que el hombre se muestre obediente al deber, que modere los impulsos del alma ambiciosa, que ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad y destruya animosamente cuanto

---

bona, munera gratiae divinae pertinere communiter et promiscue ad genus hominum universum, nec quemquam, nisi indignum, bonorum caelestium fieri exheredem. *Si autem filii, et heredes: heredes quidem Dei, coheredes autem Christi.*

[19] Talis est forma officiorum ac iurium, quam christiana philosophia profitetur. Nonne quieturum perbrevi tempore certamen omne videatur, ubi illa in civili convictu valeret?

[20] Denique nec satis habet Ecclesia viam inveniendae curationis ostendere, sed admovet sua manu medicinam. Nam tota in eo est ut ad disciplinam doctrinamque suam excolat homines atque instituat: cuius doctrinae saluberrimos rivos, Episcoporum et cleri opera, quam latissime potest, curat deducendos. Deinde pervadere in animos nititur flectereque voluntates, ut divinorum disciplina praeceptorum regi se gubernarique patiantur. Atque in hac parte, quae princeps est ac permagni momenti, quia summa utilitatum caussaque tota in ipsa consistit, Ecclesia quidem una potest maxime. Quibus enim instrumentis ad permovendos animos utitur, ea sibi hanc ipsam ob caussam tradita a Iesu Christo sunt, virtutemque habent divinitus insitam. Istiusmodi instrumenta sola sunt, quae cordis attingere penetrales sinus apte queant, hominemque addùcere ut obedientem se praebeat officio, motus animi appetentis regat, Deum et proximos caritate diligat singulari ac summa, omniaque animose perrumpat, quae

[17] Rom. 8,17.

obstaculice el sendero de la virtud.—Bastará en este orden con recordar brevemente los ejemplos de los antiguos. Recordamos cosas y hechos que no ofrecen duda alguna: que la sociedad humana fué renovada desde sus cimientos por las costumbres cristianas; que, en virtud de esta renovación, fué impulsado el género humano a cosas mejores, más aún, fué sacado de la muerte a la vida y colmado de una tan elevada perfección, que ni existió otra igual en tiempos anteriores ni podrá haberla mayor en el futuro. Finalmente, que Jesucristo es el principio y el fin mismo de estos beneficios y que, como de El han procedido, a El tendrán todos que referirse. Recibida la luz del Evangelio, habiendo conocido el orbe entero el gran misterio de la encarnación del Verbo y de la redención de los hombres, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró todas las naciones y las imbuyó a todas en su fe, en sus preceptos y en sus leyes. Por lo cual, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas, ya que, cuando se trata de restaurar las sociedades decadentes, hay que hacerlas volver a sus principios. Porque la perfección de toda sociedad está en buscar y conseguir aquello para que fué instituída, de modo que sea causa de los movimientos y actos sociales la misma causa que originó la sociedad. Por lo cual, apartarse de lo estatuído es corrupción, tornar a ello es curación. Y con toda verdad, lo mismo que respecto de todo el cuerpo de la sociedad humana, lo decimos de igual modo de esa clase de ciudadanos que se gana el sustento con el trabajo, que es la inmensa mayoría.

---

virtutis impediunt cursum.—Satis est in hoc genere exempla veterum paulisper cogitatione repetere. Res et facta commemoramus, quae dubitationem nullam habent: scilicet civilem hominum communitatem funditus esse institutis christianis renovatam: huiusce virtute renovationis ad meliora promotum genus humanum, immo revocatum ab interitu ad vitam, auctumque perfectione tanta, ut nec extiterit ulla antea, nec sit in omnes consequentes aetates futura maior. Denique Iesum Christum horum esse beneficiorum principium eumdem et finem: ut ab eo profecta, sic ad eum omnia referenda. Nimirum accepta Evangelii luce, cum incarnationis Verbi hominumque redemptionis grande mysterium orbis terrarum didicisset, vita Iesu Christi Dei et hominis pervasit civitates, eiusque fide et praeceptis et legibus totas imbuit. Quare si societati generis humani medendum est, revocatio vitae institutorumque christianorum sola medebitur. De societatibus enim dilabentibus illud rectissime praecipitur, revocari ad origines suas, cum restitui volunt, oportere. Haec enim omnium consociationum perfectio est, de eo laborare idque assequi, cuius gratia institutae sunt: ita ut motus actusque sociales eadem caussa pariat, quae peperit societatem. Quamobrem declinare ab instituto, corruptio est: ad institutum redire, sanatio. Verissimeque id quemadmodum de toto reipublicae corpore, eodem modo de illo ordine civium dicimus, qui vitam sustentant opere, quae est longe maxima multitudo.

[*La contribución temporal de la Iglesia*]

[21] No se ha de pensar, sin embargo, que todos los desvelos de la Iglesia estén tan fijos en el cuidado de las almas, que se olvide de lo que atañe a la vida mortal y terrena.—En relación con los proletarios concretamente, quiere y se esfuerza en que salgan de su misérrimo estado y logren una mejor situación. Y a ello contribuye con su aportación no pequeña, llamando y guiando a los hombres hacia la virtud. Dado que, dondequiera que se observen íntegramente, las virtudes cristianas aportan una parte de la prosperidad a las cosas externas, en cuanto que aproximan a Dios, principio y fuente de todos los bienes; reprime esas dos plagas de la vida que hacen sumamente miserable al hombre incluso cuando nada en la abundancia, como son el exceso de ambición y la sed de placeres [18]; en fin, contentos con un atuendo y una mesa frugal, suplen la renta con el ahorro, lejos de los vicios, que arruinan no sólo las pequeñas, sino aun las grandes fortunas, y disipan los más cuantiosos patrimonios. Pero, además, provee directamente al bienestar de los proletarios, creando y fomentando lo que estima conducente a remediar su indigencia, habiéndose distinguido tanto en esta clase de beneficios, que se ha merecido las alabanzas de sus propios enemigos. Tal era el vigor de la mutua caridad entre los cristianos primitivos, que frecuentemente los más ricos se desprendían de sus bienes para socorrer, *y no... había ningún necesitado entre ellos* [19]. A los diáconos, orden precisamente instituída para esto, fué encomendado por los apóstoles el cometido de llevar a cabo la misión de la beneficencia diaria; y Pablo Apóstol, aunque sobrecargado por la solicitud de todas las iglesias, no dudó, sin embargo, en aco-

---

[21] Nec tamen putandum, in colendis animis totas esse Ecclesiae curas ita defixas, ut ea negligat quae ad vitam pertinent mortalem ac terrenam.—De proletariis nominatim vult et contendit ut emergant e miserrimo statu fortunamque meliorem adipiscantur. Atque in id confert hoc ipso operam non mediocrem, quod vocat et instituit homines ad virtutem. Mores enim christiani, ubi serventur integri, partem aliquam prosperitatis sua sponte pariunt rebus externis, quia conciliant principium ac fontem omnium bonorum Deum: coercent geminas vitae pestes, quae nimium saepe hominem efficiunt in ipsa opum abundantia miserum, rerum appetentiam nimiam et voluptatum sitim: contenti denique cultu victuque frugi, vectigal parsimonia supplent, procul a vitiis, quae non modo exiguas pecunias, sed maximas etiam copias exhauriunt, et lauta patrimonia dissipant. Sed praeterea, ut bene habeant proletarii, recta providet, instituendis fovendisque rebus, quas ad sublevandam eorum inopiam intelligat conducibiles. Quin in hoc etiam genere beneficiorum ita semper excelluit, ut ab ipsis inimicis praedicatione efferatur. Ea vis erat apud vetustissimos christianos caritatis mutuae, ut persaepe sua se re privarent, opitulandi caussa, divitiores: quamobrem *neque... quisquam egens erat inter illos.* Diaconis, in id nominatim ordine instituto, datum ab Apostolis negotium, ut quotidianae beneficentiae exercerent munia: ac Paulus Apostolus, etsi sollicitudine districtus

[18] *Radix omnium malorum est cupiditas* (1 Tim. 6,10).
[19] Act. 4,34.

meter penosos viajes para llevar en persona la colecta a los cristianos más pobres. A dichas colectas, realizadas espontáneamente por los cristianos en cada reunión, las llama Tertuliano *depósitos de piedad*, porque se invertían *en alimentar y enterrar a los pobres, a los niños y niñas carentes de bienes y de padres, entre los sirvientes ancianos y entre los náufragos* [20].—De aquí fué poco a poco formándose aquel patrimonio, que la Iglesia guardó con religioso cuidado, como herencia de los pobres. Más aún, proveyó de socorros a una muchedumbre de indigentes, librándolos de la vergüenza de pedir limosna. Pues como madre común de ricos y pobres, excitada la caridad por todas partes hasta un grado sumo, fundó congregaciones religiosas y otras muchas instituciones benéficas, con cuyas atenciones apenas hubo género de miseria que careciera de consuelo. Hoy ciertamente son muchos los que, como en otro tiempo hicieran los gentiles, se propasan a censurar a la Iglesia esta tan eximia caridad, en cuyo lugar se ha pretendido poner la benéficas establecida por las leyes civiles. Pero no se encontrarán recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, que se entrega toda entera a sí misma para utilidad de los demás. Tal virtud es exclusiva de la Iglesia, porque, si no brotara del sacratísimo corazón de Jesucristo, jamás hubiera existido, pues anda errante lejos de Cristo el que se separa de la Iglesia.

[*b) La acción del Estado*]

[22] Mas no puede caber duda que para lo propuesto se requieren también las ayudas que están en manos de los hombres. Absolutamente es necesario que todos aquellos a quienes interesa

---

omnium Ecclesiarum, nihilominus dare se in laboriosa itinera non dubitavit, quo ad tenuiores christianos stipem praesens afferret. Cuius generis pecunias, a christianis in unoquoque conventu ultro collatas, *deposita pietatis* nuncupat Tertullianus, quod scilicet insumerentur *egenis alendis humandisque, et pueris ac puellis re ac parentibus destitutis, inque domesticis senibus, item naufragis*.—Hinc sensim illud extitit patrimonium, quod religiosa cura tamquam rem familiarem indigentium Ecclesia custodivit. Immo vero subsidia miserae plebi, remissa rogandi verecundia, comparavit. Nam et locupletium et indigentium communis parens, excitata ubique ad excellentem magnitudinem caritate, collegia condidit sodalium religiosorum, aliaque utiliter permulta instituit, quibus opem ferentibus, genus miseriarum prope nullum esset, quod solatio careret. Hodie quidem multi, quod eodem modo fecere olim ethnici, ad arguendam transgrediuntur Ecclesiam huius etiam tam egregiae caritatis: cuius in locum subrogare visum est constitutam legibus publicis beneficentiam. Sed quae christianam caritatem suppleant, totam se ad alienas porrigentem utilitates, artes humanae nullae reperientur. Ecclesiae solius est illa virtus, quia nisi a sacratissimo Iesu Christi corde ducitur, nulla est uspiam: vagatur autem a Christo longius, quicumque ab Ecclesia discesserit.

[22] At vero non potest esse dubium quin, ad id quod est propositum, ea quoque, quae in hominum potestate sunt, adiumenta requirantur. Om-

[20] Apol. 2,30.

la cuestión tiendan a lo mismo y trabajen por ello en la parte que les corresponda. Lo cual tiene cierta semejanza con la providencia que gobierna al mundo, pues vemos que el éxito de las cosas proviene de la coordinación de las causas de que dependen.

[*Deberes generales del Estado*]

[23] Queda ahora por investigar qué parte de ayuda puede esperarse del Estado.—Entendemos aquí por Estado no el que de hecho tiene tal o cual pueblo, sino el que pide la recta razón de conformidad con la naturaleza, por un lado, y aprueban, por otro, las enseñanzas de la sabiduría divina, que Nos mismo hemos expuesto concretamente en la encíclica sobre la constitución cristiana de las naciones [h]. Así, pues, los que gobiernan deben cooperar, primeramente y en términos generales, con toda la fuerza de las leyes e instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad tanto de la sociedad como de los individuos, ya que éste es el cometido de la política y el deber inexcusable de los gobernantes. Ahora bien, lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la probidad de las costumbres, la recta y ordenada constitución de las familias, la observancia de la religión y de la justicia, las moderadas cargas públicas y su equitativa distribución, los progresos de la industria y del comercio, la floreciente agricultura y otros factores de esta índole, si quedan, los cuales, cuanto con mayor afán son impulsados, tanto mejor y más felizmente permitirán vivir a los ciudadanos.—A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar

---

nino omnes, ad quos caussa pertinet, eodem intendant idemque laborent pro rata parte necesse est. Quod habet quamdam cum moderatrice mundi providentia similitudinem: fere enim videmus rerum exitus a quibus caussis pendent, ex earum omnium conspiratione procedere.

[23] Iamvero quota pars remedii a republica expectanda sit, praestat exquirere.—Rempublicam hoc loco intelligimus non quali populus utitur unus vel alter, sed qualem et vult recta ratio naturae congruens, et probant divinae documenta sapientiae, quae Nos ipsi nominatim in litteris Encyclicis de civitatum constitutione christiana explicavimus. Itaque per quos civitas regitur, primum conferre operam generatim atque universe debent tota ratione legum atque institutorum, scilicet efficiendo ut ex ipsa conformatione atque administratione reipublicae ultro prosperitas tam communitatis quam privatorum efflorescat. Id est enim civilis prudentiae munus, propriumque eorum, qui praesunt, officium. Nunc vero illa maxime efficiunt prosperas civitates, morum probitas, recte atque ordine constitutae familiae, custodia religionis ac iustitiae, onerum publicorum cum moderata irrogatio, tum aequa partitio, incrementa artium et mercaturae, florens agrorum cultura, et si qua sunt alia generis eiusdem, quae quo maiore studio provehuntur, eo melius sunt victuri cives et beatius.—Harum igitur virtute rerum in potestate rectorum civitatis est, ut ceteris prodesse ordinibus, sic et proletariorum conditionem iuvare plurimum: idque iure suo optimo,

[h] Cf. encíclica *Immortale Dei*, de 1 de noviembre de 1885.

grandemente la situación de los proletarios; y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya. Y cuanto mayor fuere la abundancia de medios procedentes de esta general providencia, tanto menor será la necesidad de probar caminos nuevos para el bienestar de los obreros.

[*Crítica del Estado clasista*]

[24] Pero ha de tenerse presente también, punto que atañe más profundamente a la cuestión, que la naturaleza única de la sociedad es común a los de arriba y a los de abajo. Los proletarios, sin duda alguna, son por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes verdaderas y vivientes que, a través de la familia, integran el cuerpo de la nación, sin añadir que en toda nación son inmensa mayoría. Por consiguiente, siendo absurdo en grado sumo atender a una parte de los ciudadanos y abandonar la otra, se sigue que los desvelos públicos han de prestar los debidos cuidados a la salvación y al bienestar de la clase proletaria; y si tal no hace, violará la justicia, que manda dar a cada uno lo que es suyo. Sobre lo cual escribe sabiamente Santo Tomás: *Así como la parte y el todo son, en cierto modo, la misma cosa, así lo que es del todo, en cierto modo, lo es de la parte*[21]. De ahí que entre los deberes, ni pocos ni leves, de los gobernantes que velan por el bien del pueblo, se destaca entre los primeros el de defender por igual a todas las clases sociales, observando inviolablemente la justicia llamada *distributiva*.

---

neque ulla cum importunitatis suspicione: debet enim respublica ex lege muneris sui in commune consulere. Quo autem commodorum copia provenerit ex hac generali providentia maior, eo minus oportebit alias ad opificum salutem experiri vias.

[24] Sed illud praeterea considerandum, quod rem altius attingit, unam civitatis esse rationem, communem summorum atque infimorum. Sunt nimirum proletarii pari iure cum locupletibus natura cives, hoc est partes verae vitamque viventes, unde constat, interiectis familiis, corpus reipublicae: ut ne illud adiungatur, in omni urbe eos esse numero longe maximo. Cum igitur illud sit perabsurdum, parti civium consulere, partem negligere, consequitur, in salute commodisque ordinis proletariorum tuendis curas debitas collocari publice oportere: ni fiat, violatum iri iustitiam, suum cuique tribuere praecipientem. Qua de re sapienter S. Thomas: *sicut pars et totum quodammodo sunt idem, ita id, quod est totius, quodammodo est partis.* Proinde in officiis non paucis neque levibus populo bene consulentium principum, illud in primis eminet, ut unumquemque civium ordinem aequabiliter tueantur, ea nimirum, quae *distributiva* appellatur, iustitia inviolate servanda.

[21] 2-2 q.61 a.1 ad 2.

[*Preferente atención a los proletarios*]

[25] Mas, aunque todos los ciudadanos, sin excepción alguna, deban contribuir necesariamente a la totalidad del bien común, del cual deriva una parte no pequeña a los individuos, no todos, sin embargo, pueden aportar lo mismo ni en igual cantidad. Cualesquiera que sean las vicisitudes en las distintas formas de gobierno, siempre existirá en el estado de los ciudadanos aquella diferencia sin la cual no puede existir ni concebirse sociedad alguna. Es necesario en absoluto que haya quienes se dediquen a las funciones de gobierno, quienes legislen, quienes juzguen y, finalmente, quienes con su dictamen y autoridad administren los asuntos civiles y militares. Aportaciones de tales hombres que nadie dejará de ver que son principales y que ellos deben ser considerados como superiores en toda sociedad por el hecho de que contribuyen al bien común más de cerca y con más altas razones. Los que ejercen algún oficio, por el contrario, no aprovechan a la sociedad en el mismo grado y con las mismas funciones que aquéllos, mas también ellos concurren al bien común de modo notable, aunque menos directamente. Y, teniendo que ser el bien común de naturaleza tal que los hombres consiguiéndolo se hagan mejores, debe colocarse principalmente en la virtud. De todos modos, para la buena constitución de una nación, es necesaria también la abundancia de los bienes del cuerpo y externos, *cuyo uso es necesario para que se actualice el acto de virtud*[22]. Y para la obtención de estos bienes es sumamente eficaz y necesario el trabajo de los proletarios, ya ejerzan sus habilidades y destreza en el cultivo del campo, ya en los talleres e industrias. Más aún, llega a tanto la eficiencia y poder de los mismos en este orden de cosas, que es verdad incuestionable que la riqueza nacio-

---

[25] Quamvis autem cives universos, nemine excepto, conferre aliquid in summam bonorum communium necesse sit, quorum aliqua pars virilis sponte recidit in singulos, tamen idem et ex aequo conferre nequaquam possunt. Qualescumque sint in imperii generibus vicissitudines, perpetua futura sunt ea in civium statu discrimina, sine quibus nec esse, nec cogitari societas ulla posset. Omnino necesse est quosdam reperiri, qui se reipublicae dedant, qui leges condant, qui ius dicant, denique quorum consilio atque auctoritate negotia urbana, res bellicae administrentur. Quorum virorum priores esse partes, eosque habendos in omni populo primarios, nemo non videt, propterea quod communi bono dant operam proxime atque excellenti ratione. Contra vero qui in arte aliqua exercentur, non ea, qua illi, ratione nec iisdem muneribus prosunt civitati: sed tamen plurimum et ipsi, quamquam minus directe, utilitati publicae inserviunt. Sane sociale bonum cum debeat esse eiusmodi, ut homines eius fiant adeptione meliores, est profecto in virtute praecipue collocandum. Nihilominus ad bene constitutam civitatem suppeditatio quoque pertinet bonorum corporis atque externorum, *quorum usus est necessarius ad actum virtutis*. Iamvero his pariendis bonis est proletariorum maxime efficax ac necessarius labor, sive in agris artem atque manum, sive in officinis exerceant. Immo eorum in hoc genere vis est atque efficientia tanta, ut illud verissimum sit, non aliunde

[22] Santo Tomás, *De regimine principum* I c.15.

nal proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros. La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con mayor facilidad. De donde se desprende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjudicar a nadie, antes bien aprovechará a todos, ya que interesa mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos de quienes provienen unos bienes tan necesarios.

[*Intervención de la autoridad*]

[26] No es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante, los que gobiernan deberán atender a la defensa de la comunidad y de sus miembros. De la comunidad, porque la naturaleza confió su conservación a la suma potestad, hasta el punto que la custodia de la salud pública es no sólo la suprema ley, sino la razón total del poder; de los miembros, porque la administración del Estado debe tender por naturaleza no a la utilidad de aquellos a quienes se ha confiado, sino de los que se le confían, como unánimemente afirman la filosofía y la fe cristiana. Y, puesto que el poder proviene de Dios y es una cierta participación del poder infinito, deberá aplicarse a la manera de la potestad divina, que vela con solicitud paternal no menos de los individuos que de la totalidad de las cosas. Si, por tanto, se ha producido o amenaza algún daño al bien común

---

quam ex opificum labore gigni divitias civitatum. Iubet igitur aequitas, curam de proletario publice geri, ut ex eo, quod in communem affert utilitatem, percipiat ipse aliquid, ut tectus, ut vestitus, ut salvus vitam tolerare minus aegre possit. Unde consequitur, favendum rebus omnibus esse quae conditioni opificum quoquo modo videantur profuturae. Quae cura tantum abest ut noceat cuiquam, ut potius profutura sit universis, quia non esse omnibus modis eos miseros, a quibus tam necessaria bona proficiscuntur, prorsus interest reipublicae.

[26] Non civem, ut diximus, non familiam absorberi a republica rectum est: suam utrique facultatem agendi cum libertate permittere aequum est, quantum incolumi bono communi et sine cuiusquam iniuria potest. Nihilominus eis, qui imperant, videndum ut communitatem eiusque partes tueantur. Communitatem quidem, quippe quam summae potestati conservandam natura commisit usque eo, ut publicae custodia salutis non modo suprema lex sed tota caussa sit ratioque principatus: partes vero, quia procurationem reipublicae non ad utilitatem eorum, quibus commissa est, sed ad eorum, qui commissi sunt, naturâ pertinere, philosophia pariter et fides christiana consentiunt. Cumque imperandi facultas proficiscatur a Deo, eiusque sit communicatio quaedam summi principatus, gerenda ad exemplar est potestatis divinae, non minus rebus singulis quam universis cura paterna consulentis. Si quid igitur detrimenti allatum sit aut impendeat

o a los intereses de cada una de las clases que no pueda subsanarse de otro modo, necesariamente deberá afrontarlo el poder público.— Ahora bien, interesa tanto a la salud pública cuanto a la privada que las cosas estén en paz y en orden; e, igualmente, que la totalidad del orden doméstico se rija conforme a los mandatos de Dios y a los preceptos de la naturaleza; que se respete y practique la religión; que florezca la integridad de las costumbres privadas y públicas; que se mantenga inviolada la justicia y que no atenten impunemente unos contra otros; que los ciudadanos crezcan robustos y aptos, si fuera preciso, para ayudar y defender a la patria. Por consiguiente, si alguna vez ocurre que algo amenaza entre el pueblo por tumultos de obreros o por huelgas; que se relajan entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se quebranta entre ellos la religión por no contar con la suficiente holgura para los deberes religiosos; si se plantea en los talleres el peligro para la pureza de las costumbres por la promiscuidad o por otros incentivos de pecado; si la clase patronal oprime a los obreros con cargas injustas o los veja imponiéndoles condiciones ofensivas para la persona y dignidad humanas; si se daña la salud con trabajo excesivo, impropio del sexo o de la edad, en todos estos casos deberá intervenir de lleno, dentro de ciertos límites, el vigor y la autoridad de las leyes. Límites determinados por la misma causa que reclama el auxilio de la ley, o sea, que las leyes no deberán abarcar ni ir más allá de lo que requieren el remedio de los males o la evitación del peligro.

[*El respeto a los derechos de todos*]

[27] Los derechos, sean de quien fueren, habrán de respetarse inviolablemente; y para que cada uno disfrute del suyo deberá pro-

---

rebus communibus, aut singulorum ordinum rationibus, quod sanari aut prohiberi alia ratione non possit, obviam iri auctoritate publica necesse est. Atqui interest salutis cum publicae, tum privatae pacatas esse res et compositas: item dirigi ad Dei iussa naturaeque principia omnem convictus domestici disciplinam: observari et coli religionem: florere privatim ac public mores integros: sanctam retineri iustitiam, nec alteros ab alteris impune violari: validos adolescere cives, iuvandae tutandaeque, si res postulet, civitati idoneos. Quamobrem si quando fiat, ut quippiam turbarum impendeat ob secessionem opificum, aut intermissas ex composito operas: ut naturalia familiae nexa apud proletarios relaxentur: ut religio in opificibus violetur non satis impertiendo commodi ad officia pietatis: si periculum in officinis integritati morum ingruat a sexu promiscuo, aliisve perniciosis invitamentis peccandi: aut opificum ordinem herilis ordo iniquis premat oneribus, vel alienis a persona ac dignitate humana conditionibus affligat: si valetudini noceatur opere immodico, nec ad sexum aetatemve accommodato; his in caussis plane adhibenda, certos intra fines, vis et auctoritas legum. Quos fines eadem, quae legum poscit opem, caussa determinat: videlicet non plura suscipienda legibus, nec ultra progrediendum, quam incommodorum sanatio, vel periculi depulsio requirat.

[27] Iura quidem, in quocumque sint, sancte servanda sunt: atque ut suum singuli teneant, debet potestas publica providere, propulsandis atque

veer el poder civil, impidiendo o castigando las injurias. Sólo que en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres. La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Este deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida.

[28] Pero quedan por tratar todavía detalladamente algunos puntos de mayor importancia.—El principal es que se debe asegurar las posesiones privadas con el imperio y fuerza de las leyes. Y principalísimamente deberá mantenerse dentro de los límites del deber a la plebe, en medio de un ya tal desenfreno de ambiciones; porque, si bien se concede la aspiración a mejorar, sin que oponga reparos la justicia, sí veda ésta, y tampoco autoriza la propia razón del bien común quitar a otro lo que es suyo o, bajo capa de una pretendida igualdad, caer sobre las fortunas ajenas. Ciertamente, la mayor parte de los obreros prefieren mejorar mediante el trabajo honrado, sin perjuicio de nadie; se cuentan, sin embargo, no pocos, imbuídos de perversas doctrinas y deseosos de revolución, que pretenden por todos los medios concitar a las turbas y lanzar a los demás a la violencia. Intervenga, por tanto, la autoridad del Estado y, frenando a los agitadores, aleje la corrupción de las costumbres de los obreros y el peligro de las rapiñas de los legítimos dueños [1].

---

ulciscendis iniuriis. Nisi quod in ipsis protegendis privatorum iuribus, praecipue est infimorum atque inopum habenda ratio. Siquidem natio divitum, suis septa praesidiis, minus eget tutelâ publicâ: miserum vulgus, nullis opibus suis tutum, in patrocinio reipublicae maxime nititur. Quocirca mercenarios, cum in multitudine egena numerentur, debet curâ providentiâque singulari complecti respublica.

[28] Sed quaedam maioris momenti praestat nominatim perstringere. Caput autem est, imperio ac munimento legum tutari privatas possessiones oportere. Potissimumque, in tanto iam cupiditatum ardore, continenda in officio plebs: nam si ad meliora contendere concessum est non repugnante iustitia, at alteri, quod suum est, detrahere, ac per speciem absurdae cuiusdam aequabilitatis in fortunas alienas involare, iustitia vetat, nec ipsa communis utilitatis ratio sinit. Utique pars opificum longe maxima res meliores honesto labore comparare sine cuiusquam iniuria malunt: verumtamen non pauci numerantur pravis imbuti opinionibus rerumque novarum cupidi, qui id agunt omni ratione ut turbas moveant, ac ceteros ad vim impellant. Intersit igitur reipublicae auctoritas, iniectoque concitatoribus freno, ab opificum moribus corruptrices artes, a legitimis dominis periculum rapinarum coerceat.

[1] En discurso de 7 de agosto de 1897 (LEONIS XIII, *Acta* vol.17 p.363), recomendaba el Papa a una peregrinación de obreros franceses: «Que continúen siempre dóciles a la dirección de sus pastores respectivos, en amar y practicar la religión...; en fin, evitar el contacto de los hombres peligrosos, que ávidamente buscan la solución tan difícil del problema social en la destrucción de las leyes inviolables sobre las que reposan la propiedad, la familia y la humanidad enteras. Tales hombres no harán más que fomentar luchas incesantes, acumular ruinas y hacer más dura y más penosa la condición de los obreros».

[29] El trabajo demasiado largo o pesado y la opinión de que el salario es poco dan pie con frecuencia a los obreros para entregarse a la huelga y al ocio voluntario. A este mal frecuente y grave se ha de poner remedio públicamente, pues esta clase de huelga perjudica no sólo a los patronos y a los mismos obreros, sino también al comercio y a los intereses del Estado; y como no escasean la violencia y los tumultos, con frecuencia pone en peligro la tranquilidad pública. En lo cual lo más eficaz y saludable es anticiparse con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, removiendo a tiempo las causas de donde parezca que habría de surgir el conflicto entre patronos y obreros.

[30] De igual manera hay muchas cosas en el obrero que se han de tutelar con la protección del Estado, y, en primer lugar, los bienes del alma, puesto que la vida mortal, aunque buena y deseable, no es, con todo, el fin último para que hemos sido creados, sino tan sólo el camino y el instrumento para perfeccionar la vida del alma con el conocimiento de la verdad y el amor del bien. El alma es la que lleva impresa la imagen y semejanza de Dios, en la que reside aquel poder mediante el cual se mandó al hombre que dominara sobre las criaturas inferiores y sometiera a su beneficio a las tierras todas y los mares. *Llenad la tierra y sometedla, y dominad a los peces del mar y a las aves del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra*[23]. En esto son todos los hombres iguales, y nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y los particulares, *pues uno mismo es el Señor de todos*[24]. A nadie le

---

[29] Longinquior vel operosior labos, atque opinatio curtae mercedis caussam non raro dant artificibus quamobrem opere se solvant ex composito, otioque dedant voluntario. Cui quidem incommodo usitato et gravi medendum publice, quia genus istud cessationis non heros dumtaxat, atque opifices ipsos afficit damno, sed mercaturis obest reique publicae utilitatibus: cumque haud procul esse a vi turbisque soleat, saepenumero tranquillitatem publicam in discrimen adducit. Qua in re illud magis efficax ac salubre, antevertere auctoritate legum, malumque ne erumpere possit prohibere, amotis mature caussis, unde dominorum atque operariorum conflictus videatur extiturus.

[30] Similique modo plura sunt in opifice, praesidio munienda reipublicae: ac primum animi bona. Siquidem vita mortalis quantumvis bona et optabilis, non ipsa tamen illud est ultimum, ad quod nati sumus: sed via tantummodo atque instrumentum ad animi vitam perspicientia veri et amore boni complendam. Animus est, qui expressam gerit imaginem similitudinemque divinam, et in quo principatus ille residet, per quem dominari iussus est homo in inferiores naturas, atque efficere utilitati suae terras omnes et maria parentia. *Replete terram et subiicite eam: et dominamini piscibus maris et volatilibus caeli et universis animantibus, quae moventur super terram.* Sunt omnes homines hac in re pares, nec quippiam est quod inter divites atque inopes, inter dominos et famulos inter principes privatosque

[23] Gén. 1,28.
[24] Rom. 10,12.

está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone *con gran reverencia;* ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento, que lleva a la sempiterna vida de los cielos. Más aún, ni siquiera por voluntad propia puede el hombre ser tratado, en este orden, de una manera inconveniente o someterse a una esclavitud de alma, pues no se trata de derechos de que el hombre tenga pleno dominio, sino de deberes para con Dios, y que deben ser guardados puntualmente.—De aquí se deduce la necesidad de interrumpir las obras y trabajos durante los días festivos. Nadie, sin embargo, deberá entenderlo como el disfrute de una más larga holganza inoperante, ni menos aún como una ociosidad, como muchos desean, engendradora de vicios y fomentadora de derroches de dinero, sino justamente del descanso consagrado por la religión. Unido con la religión, el descanso aparta al hombre de los trabajos y de los problemas de la vida diaria, para atraerlo al pensamiento de las cosas celestiales y a rendir a la suprema divinidad el culto justo y debido. Este es, principalmente, el carácter y ésta la causa del descanso de los días festivos, que Dios sancionó ya en el Viejo Testamento con una ley especial: *Acuérdate de santificar el sábado* [25], enseñándolo, además, con el ejemplo de aquel arcano descanso después de haber creado al hombre: *Descansó el séptimo día de toda la obra que había realizado* [26].

[C) *Acción de las asociaciones formadas por los interesados*]

[31] Por lo que respecta a la tutela de los bienes del cuerpo y externos, lo primero que se ha de hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de los ambiciosos, que abusan de las personas

---

differat: *nam idem dominus omnium.* Nemini licet hominis dignitatem, de qua Deus ipse disponit *cum magna reverentia*, impune violare, neque ad eam perfectionem impedire cursum, quae sit vitae in caelis sempiternae consentanea. Quin etiam in hoc genere tractari se non convenienter naturae suae, animique servitutem servire velle, ne sua quidem sponte homo potest: neque enim de iuribus agitur, de quibus sit integrum homini, verum de officiis adversus Deum, quae necesse est sancte servari.—Hinc consequitur requies operum et laborum per festos dies necessaria. Id tamen nemo intelligat de maiore quadam inertis otii usura, multoque minus de cessatione, qualem multi expetunt, fautrice vitiorum et ad effusiones pecuniarum adiutrice, sed omnino de requiete operum per religionem consecrata. Coniuncta cum religione quies sevocat hominem a laboribus negotiisque vitae quotidianae ut ad cogitanda revocet bona caelestia, tribuendumque cultum numini aeterno iustum ac debitum. Haec maxime natura atque haec caussa quietis est in dies festos capiendae: quod Deus et in Testamento veteri praecipua lege sanxit: *memento ut diem sabbati sanctifices;* et facto ipse suo docuit, arcana requiete, statim posteaquam fabricatus hominem erat, sumptâ: *requievit die septimo ab universo opere quod patrarat.*

[31] Quod ad tutelam bonorum corporis et externorum, primum omnium eripere miseros opifices e saevitia oportet hominum cupidorum, per-

[25] Ex. 20,8.
[26] Gén. 2,2.

sin moderación, como si fueran cosas para su medro personal. O sea, que ni la justicia ni la humanidad toleran la exigencia de un rendimiento tal, que el espíritu se embote por el exceso de trabajo y al mismo tiempo el cuerpo se rinda a la fatiga. Como todo en la naturaleza del hombre, su eficiencia se halla circunscrita a determinados límites, más allá de los cuales no se puede pasar. Cierto que se agudiza con el ejercicio y la práctica, pero siempre a condición de que el trabajo se interrumpa de cuando en cuando y se dé lugar al descanso. Se ha de mirar por ello que la jornada diaria no se prolongue más horas de las que permitan las fuerzas. Ahora bién, cuánto deba ser el intervalo dedicado al descanso, lo determinarán la clase de trabajo, las circunstancias de tiempo y lugar y la condición misma de los operarios. La dureza del trabajo de los que se ocupan en sacar piedras en las canteras o en minas de hierro, cobre y otras cosas de esta índole, ha de ser compensada con la brevedad de la duración, pues requiere mucho más esfuerzo que otros y es peligroso para la salud. Hay que tener en cuenta igualmente las épocas del año, pues ocurre con frecuencia que un trabajo fácilmente soportable en una estación es insufrible en otra o no puede realizarse sino con grandes dificultades.—Finalmente, lo que puede hacer y soportar un hombre adulto y robusto, no se le puede exigir a una mujer o a un niño. Y, en cuanto a los niños, se ha de evitar cuidadosamente y sobre todo que entren en talleres antes de que la edad haya dado el suficiente desarrollo a su cuerpo, a su inteligencia y a su alma. Pues que la actividad precoz agosta, como a las hierbas tiernas, las fuerzas que brotan de la infancia, con lo que la constitución de la niñez vendría a destruirse por completo. Igualmente, hay oficios menos aptos para la mujer, nacida para las labores domésticas; labores éstas que no sólo protegen

---

sonis pro rebus ad quaestum intemperanter abutentium. Scilicet tantum exigi operis, ut hebescat animus labore nimio, unâque corpus defatigationi succumbat, non iustitia, non humanitas patitur. In homine, sicut omnis natura sua, ita et vis efficiens certis est circumscripta finibus, extra quos egredi non potest. Acuitur illa quidem exercitatione atque usu, sed hac tamen lege ut agere intermittat identidem et acquiescat. De quotidiano igitur opere videndum ne in plures extrahatur horas, quam vires sinant. Intervalla vero quiescendi quanta esse oporteat, ex vario genere operis, ex adiunctis temporum et locorum, ex ipsa opificum valetudine iudicandum. Quorum est opus lapidem e terra excindere, aut ferrum, aes, aliaque id genus effodere penitus abdita, eorum labor, quia multo maior est idemque valetudini gravis, cum brevitate temporis est compensandus. Anni quoque dispicienda tempora: quia non raro idem operae genus alio tempore facile est ad tolerandum, alio aut tolerari nulla ratione potest, aut sine summa difficultate non potest.—Denique quod facere enitique vir adulta aetate beneque validus potest, id a femina puerove non est aequum postulare. Immo de pueris valde cavendum, ne prius officina capiat, quam corpus, ingenium, animum satis firmaverit aetas. Erumpentes enim in pueritia vires, velut herbescentem viriditatem, agitatio praecox elidit: qua ex re omnis est institutio puerilis interitura. Sic certa quaedam artificia minus apte conveniunt in feminas ad opera domestica natas: quae quidem opera

sobremanera el decoro femenino, sino que responden por naturaleza a la educación de los hijos y a la prosperidad de la familia. Establézcase en general que se dé a los obreros todo el reposo necesario para que recuperen las energías consumidas en el trabajo, puesto que el descanso debe restaurar las fuerzas gastadas por el uso. Todo contrato concluído entre patronos y obreros debe contener siempre esta condición expresa o tácita: que se provea a uno y otro tipo de descanso, pues no sería honesto pactar lo contrario, ya que a nadie es lícito exigir ni prometer el abandono de las obligaciones que el hombre tiene para con Dios o para consigo mismo.

[*La determinación de los salarios*]

[32] Atacamos aquí un asunto de la mayor importancia, y que debe ser entendido rectamente para que no se peque por ninguna de las partes. A saber, que es establecida la cuantía del salario por libre consentimiento, y, según eso, pagado el salario convenido, parece que el patrono ha cumplido por su parte y que nada más debe. Que procede injustamente el patrono sólo cuando se niega a pagar el sueldo pactado, y el obrero sólo cuando no rinde el trabajo que se estipuló; que en estos casos es justo que intervenga el poder político, pero nada más que para poner a salvo el derecho de cada uno.—Un juez equitativo que atienda a la realidad de las cosas, no asentirá fácilmente ni en su totalidad a esta argumentación, pues no es completa en todas sus partes; le falta algo de verdadera importancia. Trabajar es ocuparse en hacer algo con el objeto de adquirir las cosas necesarias para los usos diversos de la vida y, sobre todo, para la propia conservación: *Te ganarás*

---

et tuentur magnopere in muliebri genere decus, et liberorum institutioni prosperitatique familiae naturâ respondent. Universe autem statuatur, tantum esse opificibus tribuendum otii, quantum cum viribus compensetur labore consumptis; quia detritas usu vires debet cessatio restituere. In omni obligatione, quae dominis atque artificibus invicem contrahatur, haec semper aut adscripta aut tacita conditio inest, utrique generi quiescendi ut cautum sit: neque enim honestum esset convenire secus, quia nec postulare cuiquam fas est nec spondere neglectum officiorum, quae vel Deo vel sibimetipsi hominem obstringunt.

[32] Rem hoc loco attingimus sat magni momenti: quae recte intelligatur necesse est, in alterutram partem ne peccetur. Videlicet salarii definitur libero consensu modus: itaque dominus rei, pacta mercede persoluta, liberavisse fidem, nec ultra debere quidquam videatur. Tunc solum fieri iniuste, si vel pretium dominus solidum, vel obligatas artifex operas reddere totas recusaret: his caussis rectum esse potestatem politicam intercedere, ut suum cuique ius incolume sit, sed praeterea nullis.—Cui argumentationi aequus rerum iudex non facile, neque in totum assentiatur, quia non est absoluta omnibus partibus: momentum quoddam rationis abest maximi ponderis. Hoc est enim operari, exercere se rerum comparandarum caussâ, quae sint ad varios vitae usus, potissimumque ad tuitionem sui necessariae. *In sudore vultus tui vesceris pane.* Itaque duas velut notas habet in homine

el pan con el sudor de tu frente[27]. Luego el trabajo implica por naturaleza estas dos a modo de notas: que sea *personal*, en cuanto la energía que opera es inherente a la persona y propia en absoluto del que la ejerce y para cuya utilidad le ha sido dada, y que sea *necesario*, por cuanto el fruto de su trabajo le es necesario al hombre para defensa de su vida, defensa a que le obliga la naturaleza misma de las cosas, a que hay que plegarse por encima de todo. Pues bien, si se mira el trabajo exclusivamente en su aspecto personal, es indudable que el obrero es libre para pactar por toda retribución una cantidad corta; trabaja voluntariamente, y puede, por tanto, contentarse voluntariamente con una retribución exigua o nula. Mas hay que pensar de una manera muy distinta cuando, juntamente con el aspecto *personal*, se considera el *necesario*, separable sólo conceptualmente del primero, pero no en la realidad. En efecto, conservarse en la vida es obligación común de todo individuo, y es criminoso incumplirla. De aquí la necesaria consecuencia del derecho a buscarse cuanto sirve al sustento de la vida, y la posibilidad de lograr esto se la da a cualquier pobre nada más que el sueldo ganado con su trabajo. Pase, pues, que obrero y patrono estén libremente de acuerdo sobre lo mismo, y concretamente sobre la cuantía del salario; queda, sin embargo, latente siempre algo de justicia natural superior y anterior a la libre voluntad de las partes contratantes, a saber: que el salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. Por tanto, si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia.—

---

labor naturâ insitas, nimirum ut *personalis* sit, quia vis agens adhaeret personae, atque eius omnino est propria, a quo exercetur, et cuius est utilitati nata: deinde ut sit *necessarius*, ob hanc caussam, quod fructus laborum est homini opus ad vitam tuendam: vitam autem tueri ipsa rerum, cui maxime parendum, natura iubet. Iamvero si ex ea dumtaxat parte spectetur quod personalis est, non est dubium quin integrum opifici sit pactae mercedis angustius finire modum: quemadmodum enim operas dat ille voluntate, sic et operarum mercede vel tenui vel plane nulla contentus esse voluntate potest. Sed longe aliter iudicandum si cum ratione *personalitatis* ratio coniungitur *necessitatis*, cogitatione quidem non re ab illa separabilis. Reapse manere in vita, commune singulis officium est, cui scelus est deesse. Hinc ius reperiendarum rerum, quibus vita sustentatur, necessario nascitur: quarum rerum facultatem infimo cuique non nisi quaesita labore merces suppeditat. Esto igitur, ut opifex atque herus libere in idem placitum, ac nominatim in salarii modum consentiant: subest tamen semper aliquid ex iustitia naturali, idque libera paciscentium voluntate maius et antiquius, scilicet alendo opifici, frugi quidem et bene morato, haud imparem esse mercedem oportere. Quod si necessitate opifex coactus, aut mali peioris metu permotus duriorem conditionem accipiat, quae, etiamsi nolit, accipienda sit, quod a domino vel a redemptore operum imponitur, istud quidem est subire vim, cui iustitia reclamat.—Verumtamen in his similibusque caussis, quales

[27] Gén. 3,19.

Sin embargo, en estas y otras cuestiones semejantes, como el número de horas de la jornada laboral en cada tipo de industria, así como las precauciones con que se haya de velar por la salud, especialmente en los lugares de trabajo, para evitar injerencias de la magistratura, sobre todo siendo tan diversas las circunstancias de cosas, tiempos y lugares, será mejor reservarlas al criterio de las asociaciones de que hablaremos después, o se buscará otro medio que salvaguarde, como es justo, los derechos de los obreros, interviniendo, si las circunstancias lo pidieren, la autoridad pública.

[*La difusión de la propiedad*]

[33] Si el obrero percibe un salario lo suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, dado que sea prudente, se inclinará fácilmente al ahorro y hará lo que parece aconsejar la misma naturaleza: reducir gastos, al objeto de que quede algo con que ir constituyendo un pequeño patrimonio. Pues ya vimos que la cuestión que tratamos no puede tener una solución eficaz si no es dando por sentado y aceptado que el derecho de propiedad debe considerarse inviolable. Por ello, las leyes deben favorecer este derecho y proveer, en la medida de lo posible, a que la mayor parte de la masa obrera tenga algo en propiedad. Con ello se obtendrían notables ventajas, y en primer lugar, sin duda alguna, una más equitativa distribución de las riquezas. La violencia de las revoluciones civiles ha dividido a las naciones en dos clases de ciudadanos, abriendo un inmenso abismo entre una y otra. En un lado, la clase poderosa, porque rica, que monopoliza la producción y el comercio, aprovechando en su propia comodidad y beneficio toda la potencia productiva de las riquezas, y goza de no poca

---

illae sunt in unoquoque genere artificii quotâ sit elaborandum horâ, quibus praesidiis valetudini maxime in officinis cavendum, ne magistratus inferat sese importunius, praesertim cum adiuncta tam varia sint rerum, temporum, locorum, satius erit eas res iudicio reservare collegiorum, de quibus infra dicturi sumus, aut aliam inire viam, qua rationes mercenariorum, uti par est, salvae sint, accedente, si res postulaverit, tutela praesidioque reipublicae.

[33] Mercedem si ferat opifex satis amplam ut ea se uxoremque et liberos tueri commodum queat, facile studebit parsimoniae, si sapit, efficietque, quod ipsa videtur natura monere, ut detractis sumptibus, aliquid etiam redundet, quo sibi liceat ad modicum censum pervenire. Neque enim efficaci ratione dirimi caussam, de qua agitur, posse vidimus, nisi hoc sumpto et constituto, ius privatorum bonorum sanctum esse oportere. Quamobrem favere huic iuri leges debent, et, quoad potest, providere ut quamplurimi ex multitudine rem habere malint. Quo facto, praeclarae utilitates consecuturae sunt: ac primum certe aequior partitio bonorum. Vis enim commutationum civilium in duas civium classes divisit urbes, immenso inter utramque discrimine interiecto. Ex una parte factio praepotens, quia praedives: quae cum operum et mercaturae universum genus sola potiaturs facultatem omnem copiarum effectricem ad sua commoda ac ratione,

influencia en la administración del Estado. En el otro, la multitud desamparada y débil, con el alma lacerada y dispuesta en todo momento al alboroto. Mas, si se llegara prudentemente a despertar el interés de las masas con la esperanza de adquirir algo vinculado con el suelo, poco a poco se iría aproximando una clase a la otra al ir cegándose el abismo entre las extremadas riquezas y la extremada indigencia.—Habría, además, mayor abundancia de productos de la tierra. Los hombres, sabiendo que trabajan lo que es suyo, ponen mayor esmero y entusiasmo. Aprenden incluso a amar más a la tierra cultivada por sus propias manos, de la que esperan no sólo el sustento, sino también una cierta holgura económica para sí y para los suyos. No hay nadie que deje de ver lo mucho que importa este entusiasmo de la voluntad para la abundancia de productos y para el incremento de las riquezas de la sociedad.—De todo lo cual se originará otro tercer provecho, consistente en que los hombres sentirán fácilmente apego a la tierra en que han nacido y visto la primera luz, no cambiarán su patria por una tierra extraña, si la patria les da la posibilidad de vivir desahogadamente. Sin embargo, estas ventajas no podrán obtenerse sino con la condición de que la propiedad privada no se vea absorbida por la dureza de los tributos e impuestos. El derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común. Procedería, por consiguiente, de una manera injusta e inhumana si exigiera de los bienes privados más de lo que es justo bajo razón de tributos.

---

trahit, atque in ipsa administratione reipublicae non parum potest. Ex altera inops atque infirma multitudo, exulcerato animo et ad turbas semper parato. Iamvero si plebis excitetur industria in spem adipiscendi quippiam, quod solo contineatur, sensim fiet ut alter ordo evadat finitimus alteri, sublato inter summas divitias summamque egestatem discrimine.—Praeterea rerum, quas terra gignit, maior est abundantia futura. Homines enim, cum se elaborare sciunt in suo, alacritatem adhibent studiumque longe maius: immo prorsus adamare terram instituunt sua manu percultam, unde non alimenta tantum, sed etiam quamdam copiam et sibi et suis expectant. Ista voluntatis alacritas, nemo non videt quam valde conferat ad ubertatem fructuum, augendasque divitias civitatis.—Ex quo illud tertio loco manabit commodi, ut qua in civitate homines editi susceptique in lucem sint, ad eam facile retineantur: neque enim patriam cum externa regione commutarent, si vitae degendae tolerabilem daret patria facultatem. Non tamen ad haec commoda perveniri nisi ea conditione potest, ut privatus census ne exhauriatur immanitate tributorum et vectigalium. Ius enim possidendi privatim bona cum non sit lege hominum sed natura datum, non ipsum abolere, sed tantummodo ipsius usum temperare et cum communi bono componere auctoritas publica potest. Faciat igitur iniuste atque inhumane, si de bonis privatorum plus aequo, tributorum nomine, detraxerit.

[*El derecho de asociación*]

[34] Finalmente, los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase o la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos; entidades diversas instituídas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos. Pero el lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás. Los gremios de artesanos reportaron durante mucho tiempo grandes beneficios a nuestros antepasados. En efecto, no sólo trajeron grandes ventajas para los obreros, sino también a las artes mismas un desarrollo y esplendor atestiguado por numerosos monumentos. Es preciso que los gremios se adapten a las condiciones actuales de edad más culta, con costumbres nuevas y con más exigencias de vida cotidiana. Es grato encontrarse con que constantemente se están constituyendo asociaciones de este género, de obreros solamente o mixtas de las dos clases; es de desear que crezcan en número y eficiencia. Y, aunque hemos hablado más de una vez de ellas, Nos sentimos agrado en manifestar aquí que son muy convenientes y que las asiste pleno derecho, así como hablar sobre su reglamentación y cometido [1].

---

[34] Postremo domini ipsique opifices multum hac in caussa possunt, iis videlicet institutis, quorum ope et opportune subveniatur indigentibus, et ordo alter propius accedat ad alterum. Numeranda in hoc genere sodalitia ad suppetias mutuo ferendas: res varias, privatorum providentiâ constitutas, ad cavendum opifici, itemque orbitati uxoris et liberorum, si quid subitum ingruat, si debilitas afflixerit, si quid humanitus accidat: instituti patronatus pueris, puellis, adolescentibus natuque maioribus tutandis. Sed principem locum obtinent sodalitia artificum, quorum complexu fere cetera continentur. Fabrum corporatorum apud maiores nostros diu bene facta constitere. Revera non modo utilitates praeclaras artificibus, sed artibus ipsis, quod perplura monumenta testantur, decus atque incrementum peperere. Eruditiore nunc aetate, moribus novis, auctis etiam rebus quas vita quotidiana desiderat, profecto sodalitia opificum flecti ad praesentem usum necesse est. Vulgo coiri eius generis societates, sive totas ex opificibus conflatas, sive ex utroque ordine mixtas, gratum est: optandum vero ut numero et actuosa virtute crescant. Etsi vero de iis non semel verba fecimus, placet tamen hoc loco ostendere, eas esse valde opportunas, et iure suo coalescere: item qua illas disciplina uti, et quid agere oporteat.

[1] En carta de 21 de enero de 1891 a César Balbo (LEONIS XIII, *Acta* vol.11 p.15) había adelantado ya esta idea:

«Amado hijo, salud y bendición apostólica: Ha llegado a Nos la gratísima y respetuosa carta que nos dirigiste en tu nombre y en el de los miembros que, unidos bajo la enseña de las sociedades católicas de la región subalpina, se han reunido, presididos por ti, la víspera de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen.—Nos conocemos y comprobamos tanto la devoción que profesáis a esta Sede Apostólica cuanto el entusiasmo con que lucháis para que vuestros obreros se unan en asociaciones que arraiguen y florezcan bajo la

[*La limitación de su ejercicio por el Estado*]

[35] La reconocida cortedad de las fuerzas humanas aconseja e impele al hombre a buscarse el apoyo de los demás. De las Sagradas Escrituras es esta sentencia: *Es mejor que estén dos que uno solo; tendrán la ventaja de la unión. Si el uno cae, será levantado por el otro. ¡Ay del que está solo, pues, si cae, no tendrá quien lo levante!* [28]. Y también esta otra: *El hermano, ayudado por su hermano, es como una ciudad fortificada* [29]. En virtud de esta propensión natural, el hombre, igual que es llevado a constituir la sociedad civil, busca la formación de otras sociedades entre ciudadanos, pequeñas e imperfectas, es verdad, pero de todos modos sociedades. Entre éstas y la sociedad civil median grandes diferencias por causas diversas. El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto que persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida. Por esto, dicha sociedad recibe el nombre de *pública*, pues que mediante ella *se unen los hombres entre sí para constituir un pueblo* (o nación) [30]. Las que se forman, por el contrario, diríamos en su seno, se consideran y son sociedades privadas, ya que su finalidad inmediata es el bien privado de sus miembros exclusivamente. *Es sociedad pri-*

---

[35] Virium suarum explorata exiguitas impellit hominem atque hortatur, ut opem sibi alienam velit adiungere. Sacrarum litterarum est illa sententia: *melius est duos esse simul, quam unum: habent enim emolumentum societatis suae. Si unus ceciderit, ab altero fulcietur. Vae soli: quia cum ceciderit, non habet sublevantem se.* Atque illa quoque: *frater, qui adiuvatur a fratre, quasi civitas firma.* Hac homo propensione naturali sicut ad coniunctionem ducitur congregationemque civilem, sic et alias cum civibus inire societates expetit, exiguas illas quidem nec perfectas, sed societates tamen. Inter has et magnam illam societatem ob differentes caussas proximas interest plurimum. Finis enim societati civili propositus pertinet ad universos, quoniam communi continetur bono: cuius omnes et singulos pro portione compotes esse ius est. Quare appellatur *publica* quia per eam *homines sibi invicem communicant in una republica constituenda.* Contra vero, quae in eius velut sinu iunguntur societates, privatae habentur et sunt, quia videlicet illud, quo proxime spectant, privata utilitas est, ad solos pertinens consociatos. *Privata autem societas est, quae ad aliquod negotium privatum*

guía y amparo de la religión. Pues Nos opinamos igualmente que no hay forma de combatir en estos tiempos esa exterminadora peste que se llama socialismo a no ser uniéndose cuantos buscan el sustento en el trabajo, reconfortados con los consuelos que proporciona la fe católica y ayudados por los que sobresalen en dignidad y medios, contra las insidias de los perversos. Es decir, que se ha de procurar que los hombres trabajadores y honrados no sean enredados por los engaños de los astutos, los cuales, mostrando una vana esperanza a los necesitados, maquinan la confusión de todo y la subversión de todo orden y organización de la humana convivencia.—Por lo cual expresamos nuestras alabanzas, bien merecidas, a vuestro celo y planes, y, rogando a Dios que favorezca propicio vuestras empresas, impartimos amantísimamente en el Señor la bendición apostólica, testimonio de nuestra voluntad, a ti y a los demás amados hijos asociados contigo.»

[28] Ecl. 4,9-12.
[29] Prov. 18,19.
[30] SANTO TOMÁS, *Contra los que impugnan el culto de Dios y la religión* c.11.

vada, en cambio, la que se constituye con miras a algún negocio privado, como cuando dos o tres se asocian para comerciar unidos [31].

[*Cautelas con que han de establecerse*]

Ahora bien, aunque las sociedades privadas se den dentro de la sociedad civil y sean como otras tantas partes suyas, hablando en términos generales y de por sí, no está en poder del Estado impedir su existencia, ya que el constituir sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil ha sido instituída para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo; y, si prohibiera a los ciudadanos la constitución de sociedades, obraría en abierta pugna consigo misma, puesto que tanto ella como las sociedades privadas nacen del mismo principio: que los hombres son sociables por naturaleza.—Pero concurren a veces circunstancias en que es justo que las leyes se opongan a asociaciones de ese tipo; por ejemplo, si se pretendiera como finalidad algo que esté en clara oposición con la honradez, con la justicia, o abiertamente daña a la salud pública. En tales casos, el poder del Estado prohibe, con justa razón, que se formen, y con igual derecho las disuelve cuando se han formado; pero habrá de proceder con toda cautela, no sea que viole los derechos de los ciudadanos o establezca, bajo apariencia de utilidad pública, algo que la razón no apruebe, ya que las leyes han de ser obedecidas sólo en cuanto estén conformes con la recta razón y con la ley eterna de Dios [32].

[36] Recordamos aquí las diversas corporaciones, congregaciones y órdenes religiosas instituídas por la autoridad de la Iglesia y la

---

exercendum coniungitur, sicut quod duo vel tres societatem ineunt, ut simul negotientur. Nunc vero quamquam societates privatae existunt in civitate, eiusque sunt velut partes totidem, tamen universe ac per se non est in potestate reipublicae ne existant prohibere. Privatas enim societates inire concessum est homini iure naturae: est autem ad praesidium iuris naturalis instituta civitas, non ad interitum: eaque si civium coetus sociari vetuerit, plane secum pugnantia agat, propterea quod tam ipsa quam coetus privati uno hoc e principio nascuntur, quod homines sunt natura congregabiles.—Incidunt aliquando tempora cum ei generi communitatum rectum sit leges obsistere: scilicet si quidquam ex instituto persequantur, quod cum probitate, cum iustitia, cum reipublicae salute aperte dissideat. Quibus in caussis iure quidem potestas publica, quo minus illae coalescant, impediet: iure etiam dissolvet coalitas: summam tamen adhibeat cautionem necesse est, ne iura civium migrare videatur, neu quidquam per speciem utilitatis publicae statuat, quod ratio non probet. Eatenus enim obtemperandum legibus, quoad cum recta ratione adeoque cum lege Dei sempiterna consentiant.

[36] Sodalitates varias hic reputamus animo et collegia et ordines religiosos, quos Ecclesiae auctoritas et pia christianorum voluntas genue-

[31] Ibid.

[32] «*La ley humana en tanto tiene razón de ley en cuanto está conforme con la recta razón y, según esto, es manifiesto que se deriva de la ley eterna.* Pero en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inicua, y entonces no tiene razón de ley, sino más bien de una violencia» (SANTO TOMÁS, 1-2 q.13 a.3).

piadosa voluntad de los fieles; la historia habla muy alto de los grandes beneficios que reportaron siempre a la humanidad. Sociedades de esta índole, al juicio de la sola razón, puesto que, instituídas con una finalidad honesta, es evidente que se han constituído conforme a derecho natural y que en lo que tienen de religión están sometidas exclusivamente a la potestad de la Iglesia. Por consiguiente, las autoridades civiles no pueden arrogarse ningún derecho sobre ellas, ni pueden en justicia alzarse con la administración de las mismas, antes bien, el Estado tiene el deber de respetarlas, conservarlas y, si se diera el caso, defenderlas de toda injuria. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace muy al contrario especialmente en los tiempos actuales. Son muchos los lugares en que los poderes públicos han violado comunidades de esta índole, y con múltiples injurias, ya asfixiándolas con el dogal de sus leyes civiles, ya despojándolas de su legítimo derecho de personas morales o despojándolas de sus bienes. Bienes en que tenía su derecho la Iglesia, el suyo cada uno de los miembros de tales comunidades, el suyo también quienes las habían consagrado a una determinada finalidad y el suyo, finalmente, todos aquellos a cuya utilidad y consuelo habían sido destinadas. Nos no podemos menos de quejarnos, por todo ello, de estos expolios injustos y nocivos, tanto más cuanto que se prohiben las asociaciones de hombres católicos, por demás pacíficos y beneficiosos para todos los órdenes sociales, precisamente cuando se proclama la licitud ante la ley del derecho de asociación, y se da, en cambio, esa facultad, ciertamente sin limitaciones, a hombres que agitan propósitos destructores juntamente de la religión y del Estado.

[37] Efectivamente, el número de las más diversas asociaciones, principalmente de obreros, es en la actualidad mucho mayor

---

rant: quanta vero cum salute gentis humanae, usque ad nostram memoriam historia loquitur. Societates eiusmodi, si ratio sola diiudicet, cum initae honestâ caussâ sint, iure naturali initas apparet fuisse. Qua vero parte religionem attingunt, sola est Ecclesia cui iuste pareant. Non igitur in eas quicquam sibi arrogare iuris, nec earum ad se traducere administrationem recte possunt qui praesint civitati: eas potius officium est reipublicae vereri, conservare, et, ubi res postulaverint, iniuriâ prohibere. Quod tamen longe aliter fieri hoc praesertim tempore vidimus. Multis locis communitates huius generis respublica violavit, ac multiplici quidem iniuria: cum et civilium legum nexo devinxerit, et legitimo iure personae moralis exuerit, et fortunis suis despoliarit. Quibus in fortunis suum habebat Ecclesia ius, suum singuli sodales, item qui eas certae quidam caussae addixerant, et quorum essent commodo ac solatio addictae. Quamobrem temperare animo non possumus quin spoliationes eiusmodi tam iniustas ac perniciosas conqueramur, eo vel magis quod societatibus catholicorum virorum, pacatis iis quidem et in omnes partes utilibus, iter praecludi videmus, quo tempore edicitur, utique coire in societatem per leges licere: eaque facultas large revera hominibus permittitur consilia agitantibus religioni simul ac reipublicae perniciosa.

[37] Profecto consociationum diversissimarum, maxime ex opificibus, longe nunc maior, quam alias frequentia. Plures unde ortum ducant, quid

que en otros tiempos. No es lugar indicado éste para estudiar el origen de muchas de ellas, qué pretenden, qué caminos siguen. Existe, no obstante, la opinión, confirmada por múltiples observaciones, de que en la mayor parte de los casos están dirigidas por jefes ocultos, los cuales imponen una disciplina no conforme con el nombre cristiano ni con la salud pública; acaparada la totalidad de las fuentes de producción, proceden de tal modo, que hacen pagar con la miseria a cuantos rehusan asociarse con ellos.—En este estado de cosas, los obreros cristianos se ven ante la alternativa o de inscribirse en asociaciones de las que cabe temer peligros para la religión o constituir entre sí sus propias sociedades, aunando de este modo sus energías, para liberarse valientemente de esa injusta e insoportable opresión. ¿Qué duda cabe de que cuantos no quieran exponer a un peligro cierto el supremo bien del hombre habrán de optar sin vacilaciones por esta segunda postura? [1]

---

velint, qua grassentur via, non est huius loci quaerere. Opinio tamen est, multis confirmata rebus, praeesse ut plurimum occultiores auctores, eosdèmque disciplinam adhibere non christiano nomini non salutis civitatum consentaneam: occupataque efficiendorum operum universitate id agere ut qui secum consociari recusarint, luere poenas egestate cogantur.—Hoc rerum statu, alterutrum malint artifices christiani oportet, aut nomen collegiis dare, unde periculum religioni extimescendum: aut sua inter se sodalitia condere, viresque hoc pacto coniungere, quo se animose queant ab illa iniusta ac non ferenda oppressione redimere. Omnino optari hoc alterum necesse esse, quam potest dubitationem apud eos habere, qui nolint summum hominis bonum in praesentissimum discrimen coniicere?

[1] Sobre el problema de la confesionalidad de las asociaciones obreras estaba entonces toda vía vivo el caso de Los Caballeros del Trabajo, en Estados Unidos, en la que convivían católicos y protestantes, y que fué, según Schmidlin (vol.2 p.371), «la primera toma de contacto de Roma con las nuevas organizaciones de autoprotección del mundo del trabajo». En 1886 los obispos norteamericanos la habían autorizado; pero el cardenal Tachereau había expuesto el caso en Roma. El motivo en que fundaban muchos obispos su oposición a la asociación era que los católicos y los protestantes se encontrarían juntos y en pie de igualdad dentro de ella; el cardenal Gibbons estaba, por su parte, convencido del derecho de los obreros a presentar sus reivindicaciones en materia laboral. Cuando fué a Roma a recibir el capelo cardenalicio, dirigió, con fecha 20 de febrero de 1887, un informe al prefecto de Propaganda, en el que se contenían las siguientes conclusiones (ROBERT KOTHEN, *La pensée et l'action sociales des catholiques* p.278, Louvain 1945):

«Finalmente, y para resumir, me parece que la Santa Sede no podría decidirse a la condenación, atendiendo:

1.° Que no parece *justificada* ni por la letra, ni por el espíritu de las constituciones y de las leyes de la asociación incriminada, ni por las declaraciones de sus jefes;

2.° que no parece *necesaria*, visto el carácter cambiante de la organización y de las condiciones sociales en los Estados Unidos;

3.° que no parece *prudente* en razón de la realidad, reconocida por el pueblo americano, de los abusos de que se quejan las clases obreras;

4.° que sería *peligrosa* para la reputación de la Iglesia en nuestro país democrático y que podría incluso provocar una persecución;

5.° que sería probablemente *ineficaz*, supuesto que el sentimiento general la encontraría injusta;

6.° que sería *destructiva* en lugar de ser bienhechora en sus efectos, empujando a los hijos de la Iglesia a desobedecer a su Madre y aun a entrar en sociedades condenadas, que hasta el momento han evitado;

7.° se cambiaría en sospecha y hostilidad la devoción singular de nuestro pueblo americano hacia la Santa Sede;

8.° se daría un golpe terrible a la autoridad de los obispos americanos, los cuales, según entiende, todos protestan contra tal condena.

Y ahora espero que las consideraciones presentadas en este informe hayan demostrado

[*El ejemplo de los católicos*]

[38] Son dignos de encomio, ciertamente, muchos de los nuestros que, examinando concienzudamente lo que piden los tiempos, experimentan y ensayan los medios de mejorar a los obreros con oficios honestos. Tomado a pechos el patrocinio de los mismos, se afanan en aumentar su prosperidad tanto familiar como individual; de moderar igualmente, con la justicia, las relaciones entre obreros y patronos; de formar y robustecer en unos y otros la conciencia del deber y la observancia de los preceptos evangélicos, que, apartando al hombre de todo exceso, impiden que se rompan los límites de la moderación y defienden la armonía entre personas y cosas de tan distinta condición. Vemos por esta razón que con frecuencia se congregan en un mismo lugar hombres egregios para comunicarse sus inquietudes, para coadunar sus fuerzas y para llevar a la realidad lo que se estime más conveniente. Otros se dedican a en-

---

[38] Valde quidem laudandi complures ex nostris, qui probe perspecto quid a se tempora postulent, experiuntur ac tentant qua ratione proletarios ad meliora adducere honestis artibus possint. Quorum patrocinio suscepto, prosperitatem augere cum domesticam tum singulorum student: item moderari cum aequitate vincula, quibus invicem artifices et domini continentur: alere et confirmare in utriusque memoriam officii atque evangelicorum custodiam praeceptorum; quae quidem praecepta, hominem ab intemperantia revocando, excedere modum vetant, personarumque et rerum dissimillimo statu harmoniam in civitate tuentur. Hac de causa unum in locum saepe convenire videmus viros egregios, quo communicent consilia invicem, viresque iungant, et quid maxime expedire videatur, consultent. Alii varium genus artificum opportuna copulare societate student; consilio ac re iuvant, opus ne desit honestum ac fructuosum, provident. Alacritatem addunt ac patrocinium impertiunt Episcopi: quorum auctoritate auspi-

suficientemente que ése sería el efecto en los Estados Unidos de una condena dirigida contra los Caballeros del Trabajo».

La consecuencia fué una carta del cardenal Simeoni, de 29 de agosto de 1888, autorizando a los católicos a formar parte de la Asociación, germen de la actual Federación Americana del Trabajo.

A la luz de estos hechos, es especialmente significativa la contestación de León XIII a la felicitación que el cardenal Gibbons le dirigió con ocasión de la publicación de la *Rerum novarum:*

«Muchas son las razones de agrado de la carta que nos has dirigido con fecha 22 de junio, después de haber recibido nuestra encíclica sobre la condición de los obreros. Llegada, en efecto, como un nuevo testimonio de tu afecto y respeto para con Nos, demostrando al mismo tiempo el afán y la actividad desplegada por ti para que las enseñanzas dadas por Nos sobre un asunto de tanta importancia, y que afecta a la mayoría, alcanzaran la máxima difusión en esas regiones transoceánicas.—Añádese a esto que tus palabras venían a confirmar profundamente tanto nuestra persuasión acerca de la oportunidad de exponer las doctrinas vertidas en nuestro escrito cuanto sobre la utilidad que Nos concebimos acerca de los beneficios que dicho escrito aportaría a los hombres. Habiéndonos propuesto al escribir que se implantara la equidad en las relaciones mutuas entre asalariados y empresarios, atender a las necesidades de los débiles y, una vez restablecida la concordia entre los ciudadanos, contribuir también a la tranquilidad pública, recibimos efectivamente un gran consuelo cuando varones distinguidos por su experiencia nos manifiestan que no han sido vanos los cuidados que Nos hemos puesto en tales asuntos.—Por lo demás, siendo estéril todo esfuerzo humano si no lo fecunda y hace fructífero la gracia del cielo, confiamos en que tú nos avudarás con tus oraciones para que, propicio Dios, saque de esta elucubración nuestra los frutos que Nos hemos deseado para común salud. Entre tanto, como testigo de nuestra paternal caridad, impartimos amantísimamente la bendición apostólica a ti, amado hijo nuestro; al clero y a los fieles confiados a tu vigilancia» (Epistola *Multiplex causa*, de 9 de julio de 1891: LEONIS XIII *Acta* vol. 11 p. 227).

cuadrar en eficaces organizaciones a los obreros, ayudándolos de palabra y de hecho y procurando que no les falte un trabajo honesto y productivo. Suman su entusiasmo y prodigan su protección los obispos, y, bajo su autoridad y dependencia, otros muchos de ambos cleros cuidan celosamente del cultivo del espíritu en los asociados. Finalmente, no faltan católicos de copiosas fortunas que, uniéndose voluntariamente a los asalariados, se esfuerzan en fundar y propagar estas asociaciones con su generosa aportación económica, y con ayuda de las cuales pueden los obreros fácilmente procurarse no sólo los bienes presentes, sino también asegurarse con su trabajo un honesto descanso futuro. Cuánto haya contribuído tan múltiple y entusiasta diligencia al bien común, es demasiado conocido para que sea necesario repetirlo. De aquí que Nos podamos alentar sanas esperanzas para el futuro, siempre que estas asociaciones se incrementen de continuo y se organicen con prudente moderación. Proteja el Estado estas asociaciones de ciudadanos, unidos con pleno derecho; pero no se inmiscuya en su constitución interna ni en su régimen de vida; el movimiento vital es producido por un principio interno, y fácilmente se destruye con la injerencia del exterior.

[*Extensión del derecho de asociación*]

[39] Efectivamente, se necesita moderación y disciplina prudente para que se produzca el acuerdo y la unanimidad de voluntades en la acción. Por ello, si los ciudadanos tienen el libre derecho de asociarse, como así es en efecto, tienen igualmente el derecho de elegir libremente aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto. Nos estimamos que no puede determinarse con reglas concretas y definidas cuál

---

ciisque plures ex utroque ordine cleri, quae ad excolendum animum pertinent, in consociatis sedulo curant. Denique catholici non desunt copiosis divitiis, sed mercenariorum velut consortes voluntarii, qui constituere lateque fundere grandi pecunia consociationes adnitantur: quibus adiuvantibus facile opifici liceat non modo commoda praesentia, sed etiam honestae quietis futurae fiduciam sibi labore quaerere. Tam multiplex tamque alacris industria quantum attulerit rebus communibus boni plus est cognitum, quam ut attineat dicere. Hinc iam bene de reliquo tempore sperandi auspicia sumimus, modo societates istiusmodi constanter incrementa capiant, ac prudenti temperatione constituantur. Tutetur hos respublica civium coetus iure sociatos: ne trudat tamen sese in eorum intimam rationem ordinemque vitae: vitalis enim motus cietur ab interiore principio, ac facillime sane pulsu eliditur externo.

[39] Est profecto temperatio ac disciplina prudens ad eam rem necessaria ut consensus in agendo fiat conspiratioque voluntatum. Proinde si libera civibus coeundi facultas est, ut profecto est, ius quoque esse oportet eam libere optare disciplinam easque leges, quae maxime conducere ad id, quod propositum est, iudicentur. Eam, quae memorata est, temperationem disciplinamque collegiorum qualem esse in partibus suis singulis oporteat, decerni certis definitisque regulis non censemus posse, cum id potius sta-

haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia. En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social. De lo contrario, degenerarían y no aventajarían mucho a ese tipo de asociaciones en que no suele contar para nada ninguna razón religiosa. Por lo demás, ¿de qué le serviría al obrero haber conseguido, a través de la asociación, abundancia de cosas, si peligra la salvación de su alma por falta del alimento adecuado? *¿Qué aprovecha al hombre conquistar el mundo entero si pierde su alma?* [33]. Cristo Nuestro Señor enseña que la nota característica por la cual se distingue a un cristiano de un gentil debe ser ésa precisamente: *Eso lo buscan todas las gentes... Vosotros buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* [34]. Aceptados, pues, los principios divinos, désele un gran valor a la instrucción religiosa, de modo que cada uno conozca sus obligaciones para con Dios; que sepa lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para su salvación eterna; y se ha de cuidar celosamente de fortalecerlos contra los errores de ciertas

---

tuendum sit ex ingenio cuiusque gentis, ex periclitatione et usu, ex genere atque efficientia operum, ex amplitudine commerciorum, aliisque rerum ac temporum adiunctis, quae sunt prudenter ponderanda. Ad summam rem quod spectat, haec tamquam lex generalis ac perpetua sanciatur, ita constitui itaque gubernari opificum collegia oportere, ut instrumenta suppeditent aptissima maximeque expedita ad id, quod est propositum, quodque in eo consistit ut singuli e societate incrementum bonorum corporis, animi, rei familiaris, quoad potest, assequantur. Perspicuum vero est, ad perfectionem pietatis et morum tamquam ad caussam praecipuam spectari oportere: eâque potissimum caussâ disciplinam socialem penitus dirigendam. Secus enim degenerarent in aliam formam, eique generi collegiorum, in quibus nulla ratio religionis haberi solet, haud sane multum praestarent. Ceterum quid prosit opifici rerum copiam societate quaesisse, si ob inopiam cibi sui de salute periclitetur anima? *Quid prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* Hanc quidem docet Christus Dominus velut notam habendam, qua ab ethnico distinguatur homo christianus: *haec omnia gentes inquirunt... quaerite primum regnum Dei, et iustitiam eius, et haec omnia adiicientur vobis.* Sumptis igitur a Deo principiis, plurimum eruditioni religiosae tribuatur loci, ut sua singuli adversus Deum officia cognoscant: quid credere oporteat, quid sperare

[33] Mt. 16,26.
[34] Ibid., 6,32-33.

opiniones y contra las diversas corruptelas del vicio. Instese, incítese a los obreros al culto de Dios y a la afición a la piedad; sobre todo a velar por el cumplimiento de la obligación de los días festivos. Que aprendan a amar y reverenciar a la Iglesia, madre común de todos, e igualmente a cumplir sus preceptos y frecuentar los sacramentos, que son los instrumentos divinos de purificación y santificación.

[*Asociaciones obreras*]

[40] Puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un floreciente bienestar. Los cargos en las asociaciones se otorgarán en conformidad con los intereses comunes, de tal modo que la disparidad de criterios no reste unanimidad a las resoluciones. Interesa mucho para este fin distribuir las cargas con prudencia y determinarlas con claridad para no quebrantar derechos de nadie. Lo común debe administrarse con toda integridad, de modo que la cuantía del socorro esté determinada por la necesidad de cada uno; que los derechos y deberes de los patronos se conjuguen armónicamente con los derechos y deberes de los obreros. Si alguna de las clases estima que se perjudica en algo su derecho, nada es más de desear como que se designe a varones prudentes e íntegros de la misma corporación, mediante cuyo arbitrio las mismas leyes sociales manden que se resuelva la lid. También se ha de proveer diligentemente que en ningún momento falte al obrero abundancia de trabajo y que se

---

atque agere salutis sempiternae caussâ, probe sciant: curâque praecipuâ adversus opinionum errores variasque corruptelas muniantur. Ad Dei cultum studiumque pietatis excitetur opifex, nominatim ad religionem dierum festorum colendam. Vereri diligereque communem omnium parentem Ecclesiam condiscat: itemque eius et obtemperare praeceptis et sacramenta frequentare, quae sunt ad expiandas animi labes sanctitatemque comparandam instrumenta divina.

[40] Socialium legum posito in religione fundamento, pronum est iter ad stabiliendas sociorum rationes mutuas, ut convictus quietus ac res florentes consequantur. Munia sodalitatum dispartienda sunt ad communes rationes accommodate, atque ita quidem ut consensum ne minuat dissimilitudo. Officia partiri intelligenter, perspicueque definiri, plurimum ob hanc caussam interest, ne cui fiat iniuria. Commune administretur integre, ut ex indigentia singulorum praefiniatur opitulandi modus: iuria officiaque dominorum cum iuribus officiisque opificum apte conveniant. Si qui ex alterutro ordine violatum se ulla re putarit, nihil optandum magis, quam adesse eiusdem corporis viros prudentes atque integros, quorum arbitrio litem dirimi leges ipsae sociales iubeant. Illud quoque magnopere providendum ut copia operis nullo tempore deficiat opificem, utque vectigal suppeditet, unde necessitati singulorum subveniatur nec solum in subitis ac fortuitis industriae casibus, sed etiam cum valetudo, aut senectus, aut infortunium quemquam oppressit.—His legibus, si modo voluntate accipiantur, satis erit tenuiorum commodis ac saluti consultum: consociationes autem catho-

establezca una aportación con que poder subvenir a las necesidades de cada uno, tanto en los casos de accidentes fortuitos de la industria cuanto en la enfermedad, en la vejez y en cualquier infortunio. Con estos principios, con tal de que se los acepte de buena voluntad, se habrá previsto bastante para el bienestar y la tutela de los débiles, y las asociaciones católicas serán consideradas de no pequeña importancia para la prosperidad de las naciones. Por los eventos pasados prevemos sin temeridad los futuros. Las edades se suceden unas a otras, pero la semejanza de sus hechos es admirable, pues que se rigen por la providencia de Dios, que gobierna y encauza la continuidad y sucesión de las cosas a la finalidad que se propuso al crear el humano linaje.—Sabemos que se consideraba ominoso para los cristianos de la Iglesia naciente el que la mayor parte viviera de limosnas o del trabajo. Pero, desprovistos de riquezas y de poder, lograron, no obstante, ganarse plenamente la simpatía de los ricos y se atrajeron el valimiento de los poderosos. Podía vérselos diligentes, laboriosos, pacíficos, firmes en el ejemplo de la caridad. Ante un espectáculo tal de vida y costumbres, se desvaneció todo prejuicio, se calló la maledicencia de los malvados, y las ficciones de la antigua idolatría cedieron poco a poco ante la doctrina cristiana.—Actualmente se discute sobre la situación de los obreros; interesa sobremanera al Estado que la polémica se resuelva conforme a la razón o no. Pero se resolverá fácilmente conforme a la razón por los obreros cristianos si, asociados y bajo la dirección de jefes prudentes, emprenden el mismo camino que siguieron nuestros padres y mayores, con singular beneficio suyo y público. Pues, aun siendo grande en el hombre el influjo de los prejuicios y de las pasiones, a no ser que la mala voluntad haya embotado el

---

licorum non minimum ad prosperitatem momenti in civitate sunt habituae. Ex eventis praeteritis non temere providemus futura. Truditur enim aetas aetate, sed rerum gestarum mirae sunt similitudines, quia reguntur providentia Dei, qui continuationem seriemque rerum ad eam caussam moderatur ac flectit, quam sibi in procreatione generis humani praestituit.—Christianis in prisca Ecclesiae adolescentis aetate probro datum accepimus, quod maxima pars stipe precaria aut opere faciendo victitarent. Sed destituti ab opibus potentiaque, pervicere tamen ut gratiam sibi locupletium ac patrocinium potentium adiungerent. Cernere licebat impigros, laboriosos, pacificos, iustitiae maximeque caritatis in exemplum retinentes. Ad eiusmodi vitae morumque spectaculum, evanuit omnis praeiudicata opinio, obtrectatio obmutuit malevolorum, atque inveteratae superstitionis commenta veritati christianae paullatim cessere.—De statu opificum certatur in praesens: quae certatio ratione dirimatur an secus, plurimum interest reipublicae in utramque partem. Ratione autem facile dirimetur ab artificibus christianis, si societate coniuncti ac prudentibus auctoribus usi, viam inierint eamdem, quam patres ac maiores singulari cum salute et sua et publica tenuerunt. Etenim quantumvis magna in homine vis opinionum praeiudicatarum cupiditatumque sit, tamen nisi sensum honesti prava voluntas obstupefecerit, futura est benevolentia civium in eos sponte propensior, quos industrios ac modestos cognoverint, quos aequitatem lucro, religionem officii rebus omnibus constiterit anteponere. Ex quo illud etiam conseque-

sentido de lo honesto, la benevolencia de los ciudadanos se mostrará indudablemente más inclinada hacia los que vean más trabajadores y modestos, los cuales consta que anteponen la justicia al lucro, y el cumplimiento del deber a toda otra razón. De lo que se seguirá, además, otra ventaja: que se dará una esperanza y una oportunidad de enmienda no pequeña a aquellos obreros que viven o en el más completo abandono de la fe cristiana o siguiendo unas costumbres ajenas a la profesión de la misma. Estos, indudablemente, se dan cuenta con frecuencia de que han sido engañados por una falsa esperanza o por la fingida apariencia de las cosas. Pues ven que han sido tratados inhumanamente por patronos ambiciosos y que apenas se los ha considerado en más que el beneficio que reportaban con su trabajo, e igualmente de que en las sociedades a que se habían adscrito, en vez de caridad y de amor, lo que había eran discordias internas, compañeras inseparables de la pobreza petulante e incrédula. Decaído el ánimo, extenuado el cuerpo, muchos querrían verse libres de una tan vil esclavitud, pero no se atreven o por vergüenza o por miedo a la miseria. Ahora bien, a todos éstos podrían beneficiar de una manera admirable las asociaciones católicas si atrajeran a su seno a los que fluctúan, allanando las dificultades; si acogieran bajo su protección a los que vuelven a la fe.

[IV. Exhortación final]

[41] Tenéis, venerables hermanos, ahí quiénes y de qué manera han de laborar en esta cuestión tan difícil.—Que se ciña cada cual a la parte que le corresponde y con presteza suma, no sea que un mal de tanta magnitud se haga incurable por la demora del remedio. Apliquen la providencia de las leyes y de las instituciones los que gobiernan las naciones; recuerden sus deberes los ricos y

---

tur commodi, quod spes et facultas sanitatis non minima suppeditabitur opificibus iis, qui vel omnino despecta fide christiana, vel alienis a professione moribus vivant. Isti quidem se plerumque intelligunt falsa spe simulataque rerum specie deceptos. Sentiunt enim, sese apud cupidos dominos valde inhumane tractari, nec fieri fere pluris quam quantum pariant operando lucri: quibus autem sodalitatibus implicati sunt, in iis pro caritate atque amore intestinas discordias existere, petulantis atque incredulae paupertatis perpetuas comites. Fracto animo, extenuato corpore, quam valde se multi vellent e servitute tam humili vindicare: nec tamen audent, seu quod hominum pudor, seu metus inopiae prohibeat. Iamvero his omnibus mirum quantum prodesse ad salutem collegia catholicorum possunt, si haesitantes ad sinum suum, expediendis difficultatibus, invitarint, si resipiscentes in fidem tutelamque suam acceperint.

[41] Habetis, Venerabiles Fratres, quos et qua ratione elaborare in caussa perdifficili necesse sit.—Accingendum ad suas cuique partes, et maturrime quidem, ne tantae iam molis incommodum fiat insanabilius cunctatione medicinae. Adhibeant legum institutorumque providentiam, qui gerunt respublicas: sua meminerint officia locupletes et domini: enitantur ratione, quorum res agitur, proletarii: cumque religio, ut initio diximus,

patronos; esfuércense razonablemente los proletarios, de cuya causa se trata; y, como dijimos al principio, puesto que la religión es la única que puede curar radicalmente el mal, todos deben laborar para que se restauren las costumbres cristianas, sin las cuales aun las mismas medidas de prudencia que se estiman adecuadas servirían muy poco en orden a la solución.—Por lo que respecta a la Iglesia, nunca ni bajo ningún aspecto regateará su esfuerzo, prestando una ayuda tanto mayor cuanto sea mayor la libertad con que cuente en su acción; y tomen nota especialmente de esto los que tienen a su cargo velar por la salud pública. Canalicen hacia esto todas las fuerzas del espíritu y su competencia los ministros sagrados y, precedidos por vosotros, venerables hermanos, con vuestra autoridad y vuestro ejemplo, no cesen de inculcar en todos los hombres de cualquier clase social las máximas de vida tomadas del Evangelio; que luchen con todas las fuerzas a su alcance por la salvación de los pueblos y que, sobre todo, se afanen por conservar en sí mismos e inculcar en los demás, desde los más altos hasta los más humildes, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Ya que la ansiada solución se ha de esperar principalmente de una gran efusión de la caridad; de la caridad cristiana entendemos, que compendia en sí toda la ley del Evangelio, y que, dispuesta en todo momento a entregarse por el bien de los demás, es el antídoto más seguro contra la insolencia y el egoísmo del mundo, y cuyos rasgos y grados divinos expresó el apóstol San Pablo en estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna, no se aferra a lo que es suyo; lo sufre todo, lo soporta todo* [35] [k].

---

malum pellere funditus sola possit, illud reputent universi, in primis instaurari mores christianos oportere, sine quibus ea ipsa arma prudentiae, quae maxime putantur idonea, parum sunt ad salutem valitura.—Ad Ecclesiam quod spectat, desiderari operam suam nullo tempore nulloque modo sinet, tanto plus allatura adiumenti, quanto sibi maior in agendo libertas contigerit: idque nominatim intelligant, quorum munus est saluti publicae consulere. Intendant omnes animi industriaeque vires ministri sacrorum: vobisque, Venerabiles Fratres, auctoritate praeeuntibus et exemplo, sumpta ex evangelio documenta vitae hominibus ex omni ordine inculcare ne desinant: omni qua possunt ope pro salute populorum contendant, potissimumque studeant et tueri in se, et excitare in aliis, summis iuxta atque infimis, omnium dominam ac reginam virtutum, caritatem. Optata quippe salus expectanda praecipue est ex magna effusione caritatis: christianae caritatis intelligimus, quae totius Evangelii compendiaria lex est, quaeque semetipsam pro aliorum commodis semper devovere parata, contra saeculi insolentiam atque immoderatum amorem sui certissima est homini antidotus: cuius virtutis partes ac lineamenta divina Paulus Apostolus iis verbis expressit: *Caritas patiens est, benigna est: non quaerit quae sua sunt: omnia suffert: omnia sustinet.*

[35] 1 Cor. 13,4-7.

[k] En la epístola encíclica *Depuis le jour*, de 8 de septiembre de 1899 (LEONIS XIII, *Acta* col.19 p.157), dirigida a los arzobispos, obispos y clero de Francia, el Papa dijo: «Los tiempos actuales son tristes; el porvenir es todavía más sombrío y más amenazador; parece anunciar la proximidad de una crisis temible de trastornos sociales. Es preciso, pues, como Nos lo hemos dicho en diversas circunstancias, que hagamos honor a los saludables principios de la religión, así como a los de la justicia, de la caridad, del respeto y del deber».

[42] En prenda de los dones divinos y en testimonio de nuestra benevolencia, a cada uno de vosotros, venerables hermanos, y a vuestro clero y pueblo, amantísimamente en el Señor os impartimos la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 15 de mayo de 1891, año decimocuarto de nuestro pontificado.

---

[42] Divinorum munerum auspicem ac benevolentiae Nostrae testem vobis singulis, Venerabiles Fratres, et clero populoque vestro Apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XV Maii MDCCCXCI, Pontificatus Nostri anno decimo quarto.

GRANDE EST NOTRE JOIE *

(19 de septiembre de 1891)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1892) t.11 p.405-408.

BIBLIOGRAFIA

Véase la contenida en el discurso de León XIII a los obreros franceses de 16 de octubre de 1887.

SUMARIO

1. Alegría del Papa ante esta tercera peregrinación de obreros.
2. El Papa alude al motivo particular de ella: gratitud por la promulgación de la encíclica *Rerum novarum.*
3. Insiste el Papa en algunas enseñanzas particulares de la encíclica.
4. Necesidad de la religión para la salvaguardia de la justicia perfecta y de la caridad.

5 y 6. El Papa comprueba el eco alcanzado por la encíclica.

7. Urge a la acción.
8. Algunos derechos de los obreros.

9 y 10. Algunos de sus deberes.

11. Despedida.

[1] Grande es nuestra alegría a la vista de esta tercera peregrinación de obreros católicos franceses al sepulcro de los Santos Apóstoles [a]. El recuerdo de vuestras peregrinaciones precedentes, muy queridos hijos, y de vuestra piedad, está todavía vivo en nuestra memoria, y heos aquí de nuevo, más compactos que nunca, agrupados alrededor de Nos.—Volvéis, en nombre de vuestros numerosos compañeros de trabajo, guiados y presentados, como las

---

[1] Grande est Notre joie à la vue de ce troisième pèlerinage des ouvriers catholiques français au tombeau des Saints Apôtres. Le souvenir de vos pèlerinages précédents, très chers fils, et de votre piété est encore tout vivant dans Notre mémoire, et vous voilà de nouveau, plus compactes que jamais, groupés autour de Nous.—Vous revenez, au nom de vos nombreux compagnons de travail, guidés et présentés comme les premières fois, par

* Discurso a los obreros franceses.

[a] En su discurso a los cardenales en 23 de diciembre de 1891 (LEO XIII, *Acta* vol.11 p.415), León XIII se lamentó de que los gobiernos hubiesen frenado estas peregrinaciones.

primeras veces, por este digno y celoso cardenal, tan dedicado a vuestros intereses, y asistidos de esos sacerdotes y de esos piadosos laicos que sabéis son vuestros mejores amigos, siempre atentos a vuestras necesidades, siempre prontos a prestaros servicios.—Este interés de la Francia cristiana en enviar a intervalos tan próximos legiones de peregrinos a la Ciudad Eterna para rogar en sus santuarios y para en ella recibir la bendición del Vicario de Jesucristo, llena nuestra alma de consuelo y de esperanza. Pocas cosas, en efecto, más consoladoras que ver a los fieles hijos de la hija mayor de la Iglesia, estos patronos y estos obreros, buscar así, en un religioso impulso de fe y de amor, afirmar más y más los lazos que les unen desde hace tantos siglos a su madre común la santa Iglesia romana. Y, por otra parte, ¡qué cosa tan fecunda y tan rica en felices resultados para el porvenir! Es esto, sin ninguna duda, un fruto de este espíritu que sopla cuando quiere sobre las naciones como sobre los individuos, y Nos sabemos que Dios no deja nunca sus obras imperfectas.

[2] Pero, muy queridos hijos, como Nos hemos oído hace poco, un sentimiento más particular os trae hoy a nuestros pies. Queréis expresarnos de viva voz vuestra filial gratitud por la palabra apostólica que Nos hemos recientemente dicho al mundo en favor vuestro.

[3] Nos agradecemos de todo corazón vuestra gratitud, y Nos nos regocijamos de haber podido, por este acto de nuestro cargo de pastor universal de las almas, contribuir tan eficazmente a la elevación de la clase obrera. Vuestra gratitud, por lo demás, es para

---

ce digne et zélé Cardinal si dévoué à vos intérêts, et assistés de ces prêtres et de ces pieux laïques que vous savez être vos meilleurs amis, toujours attentifs à vos besoins, toujours prêts à vous rendre service.—Cet empressement de la France chrétienne à envoyer, à des intervalles aussi rapprochés, des légions de pèlerins dans la ville éternelle, pour y prier dans ses sanctuaires et pour y recevoir la bénédiction du Vicaire de Jésus-Christ, remplit Notre âme de consolation et d'espérance. Quoi de plus consolant, en effet, que de voir les fidèles enfants de la fille ainée de l'Eglise, ces patrons et ces ouvriers, chercher ainsi, dans un religieux élan de foi et d'amour, à resserrer de plus en plus les liens qui les unissent, depuis tant de siècles, à leur mère commune la Sainte Eglise Romaine! Et, d'autrepart, quoi de plus fécond et de plus riche en heureux résultats pour l'avenir! C'est là, sans nul doute, un fruit de cet esprit qui souffle quand il veut, sur les nations comme sur les individus, et Nous savons que Dieu ne laisse jamais ses oeuvres imparfaites.

[2] Mais, très chers fils, comme Nous l'avons entendu tout-à-l'heure, un sentiment plus particulier. vous amène aujourd'hui à Nos pieds. Vous teniez à Nous exprimer de vive voix votre filiale gratitude pour la parole Apostolique, que Nous avons récemment dite au monde en votre faveur.

[3] Nous agréons de tout coeur vos remerciments, et Nous Nous réjouissons d'avoir pu, par cet acte de Notre charge de Pasteur universel des âmes, contribuer ainsi efficacement au relèvement de la classe ouvrière. Vos remercîments, au reste sont pour Nous des prémices, car vous êtes les

nosotros las primicias, porque vosotros sois los primeros representantes de los hombres del trabajo que Nos recibimos desde la publicación de nuestra encíclica, y estos representantes es la Francia católica, la primera siempre en generosidad, quien nos los envía. La satisfacción que Nos experimentamos es tanto más viva cuanto Nos sabemos la sinceridad de vuestros sentimientos, dictados por una adhesión y una obediencia completa a las enseñanzas de la Iglesia y de su jefe.—Vosotros habéis oído, queridos hijos, esas enseñanzas. Frente a los peligros sociales cada vez más amenazadores, Nos hemos elevado la voz para enseñar, a la luz del Evangelio y de la sana razón, dónde está la salvación y cuál era el único camino que conducía a ella.

[4] Nos hemos dicho que era preciso tener por cierto que la cuestión obrera y social no encontrará jamás su verdadera y práctica solución en las leyes puramente civiles, aun las mejores. Esta solución está, por su naturaleza, ligada a los preceptos de la perfecta justicia, que reclama que el salario responda adecuadamente al trabajo.—Pertenece, por consecuencia, al campo de la conciencia y entraña, sobre todo, una responsabilidad delante de Dios. Ahora bien, como la legislación humana no contempla directamente más que los actos exteriores del hombre en sus relaciones sociales, no puede extenderse a la dirección de las conciencias.—Además, esta cuestión reclama el concurso de la caridad, que va más allá de la justicia y recuerda la común dignidad de la naturaleza humana, elevada aún por la redención del Hijo de Dios. Ahora bien, sólo la religión, con sus dogmas revelados y sus preceptos divinos, posee el derecho de imponer a las conciencias la justicia en su perfección

---

premiers représentants des hommes du travail, que Nous recevons depuis la publication de Notre encyclique, et ces représentants, c'est la France catholique, la première toujours en générosité, qui Nous les envoie. La satisfaction que Nous en éprouvons est d'autant plus vive, que Nous savons vos sentiments plus sincères, et dictés par une adhésion et une obéissance plus entière aux enseignements de l'Eglise et de son Chef.—Vous avez entendu, chers fils, ces enseignements. En face des périls sociaux de plus en plus menaçants, Nous avons éléve la voix pour montrer, à la lumière de l'Evangile et de la saine raison, où était le salut et quel chemin pouvait seul y conduire.

[4] Nous avons dit qu'il fallait tenir pour certain, que la question ouvrière et sociale ne trouvera jamais sa solution vraie et pratique dans les lois purement civiles, même les meilleures. Cette solution est, de sa nature, liée aux préceptes de la parfaite justice qui réclame que le salaire réponde adéquatement au travail.—Elle est encore, par conséquent, du ressort de la conscience, et entraîne surtout une responsabilité devant Dieu. Or la législation humaine ne visant directement que les actes extérieurs de l'homme dans ses rapports sociaux, ne saurait s'étendre à la direction des consciences.—De plus, cette question réclame le concours de la charité, qui va au dela de la justice et rappelle la commune dignité de la nature humaine, relevée encore par la Rédemption du Fils de Dieu. Or la religion seule, avec ses dogmes révélés et ses préceptes divins, possède le droit d'imposer aux consciences la justice dans sa perfection et les lois de la charité

y las leyes de la caridad con todas sus aplicaciones; y la Iglesia es el órgano e intérprete autorizado de esos preceptos y de esos dogmas. Es, por tanto, en la acción de la Iglesia, combinada con los resortes y los esfuerzos de los poderes públicos y de la prudencia humana, donde es preciso buscar el secreto de todo problema social.

[5] Estas enseñanzas y otras que se unen a ellas las hemos dado nosotros en nuestra carta encíclica con toda la extensión que tienen, y Nos tenemos el consuelo de comprobar que la semilla de nuestra palabra no ha caído en una tierra ingrata y que con la ayuda de Dios alcanzará sus frutos en todas partes.

[6] Ya sea en particular, sea en reuniones y congresos, hombres colocados a la cabeza de industrias importantes han estudiado cómo poner en práctica aquellas de nuestras enseñanzas, de nuestros consejos y advertencias que les conciernen. Por su parte, los gobiernos no han sido insensibles a nuestra encíclica, y Nos esperamos que ella les servirá de luz para guiarles en la cuestión presente, que con tan justa razón les preocupa.

[7] En todas partes en que se trate, y sin consumir un tiempo precioso en estériles discusiones, que se realice en los hechos lo que en sus principios no podría ser ya objeto de controversia. Si existen todavía en cuanto a la aplicación, como es inevitable en problemas tan complejos, aspectos oscuros y puntos dudosos, conviene dejar al tiempo y a la experiencia iluminarlos.

[8] En cuanto a vosotros, muy queridos hijos, que esta peregrinación os afirme en vuestras convicciones de cristianos. Tenéis

---

avec tous ses dévoûments; et l'Eglise est l'organe et l'interprête autorisée de ces préceptes et de ces dogmes. C'est, dès lors, dans l'action de l'Eglise combinée avec les ressources et les efforts des pouvoirs publics et de la sagesse humaine, qu'il faut chercher le secret de tout problème social.

[5] Ces enseignements et d'autres qui s'y rattachent, Nous les avons donnés dans Notre lettre encyclique avec toute l'extension qu'ils comportent, et Nous avons la consolation de constater que la semence de Notre parole n'est pas tombée dans une terre ingrate, et que, Dieu aidant, elle portera partout ses fruits.

[6] Déjà, soit en leur particulier, soit dans des réunions et des congrés, des hommes placés à la tête d'industries considérables, ont étudié comment y mettre en practique ceux de Nos enseignements, de Nos conseils et avis qui les concernent. De leur côté, les gouvernements n'ont pas été insensibles à Notre encyclique, et Nous espérons qu'elle leur sera une lumière, pour les guider dans la question présente qui les préoccupe à si juste titre.

[7] Que partout donc on agisse, et sans plus consommer un temps précieux en de stériles discussions, qu'on réalise dans les faits ce qui dans leurs principes ne saurait plus être l'objet d'une controverse. S'il existe encore, quant à l'application, comme c'est inévitable dans des problèmes aussi complexes, des côtés obscurs et des points douteux, il convient de laisser au temps et à l'expérience de les éclaircir.

[8] Quant à vous, très chers fils, que ce pèlerinage vous affermisse dans vos convinctions de chrétiens. Vous avec droit à la liberté qui vous

derecho a la libertad que es necesaria para cumplir vuestros deberes religiosos, y, por consiguiente, al reposo dominical. Esta libertad y este reposo son concedidos por vuestros patronos cristianos; aprovechadlos para santificar el día del Señor y para traer sobre vosotros y sobre vuestras familias las bendiciones del cielo.

[9] En el trabajo mostraos diligentes y laboriosos, dóciles y sumisos, respetuosos y obedientes, cristianos y fieles en todas las cosas. Evitad el trato de los hombres perversos, de aquellos sobre todo que, bajo el nombre falaz de socialistas, no buscan menos que trastornar el orden social, con gran detrimento de la clase obrera. Uníos, al contrario, a los que participan de vuestros buenos sentimientos. Formad con ellos, con vuestros dueños cristianos, bajo el alto patronato de los pastores de vuestras diócesis y ayudados de los consejos de vuestros sacerdotes, tan dedicados a vuestra causa, asociaciones y círculos, donde encontraréis, como en una segunda familia, con el descanso de una alegría honesta, luces en vuestras dificultades, ayuda y fuerza en vuestras luchas, estímulo y sostén en las enfermedades y la vejez.

[10] Padres de familia, pensad en vuestros hijos; esforzaos por procurarles una educación moral y cristiana, y por vuestras prudentes economías, preparadles un porvenir tranquilo y asegurado.

[11] De vuelta en vuestra bella patria, decid, muy queridos hijos, a vuestros compañeros, a vuestros amigos, a los miembros de vuestras familias, que el corazón del Papa, como el de Jesucristo, de quien es el vicario, está siempre con los que sufren y con los des-

---

est nécessaire pour remplir vos devoirs religieux et, par consequent, au repos du dimanche. Cette liberté et ce repos vous sont accordés par vos patrons chrétiens: profitez-en pour sanctifier le jour du Seigneur et pour attirer sur vous et vos familles les bénédictions du ciel.

[9] Au travail, montrez-vous diligents et laborieux, dociles et soumis, respectueux et obéissants, chrétiens et fidèles en toutes choses. Evitez le commerce des hommes pervers, de ceux surtout qui, sous le nom fallacieux de *socialistes*, ne visent à rien moins qu'à bouleverser l'ordre social, au grand détriment de la classe ouvrière. Unissez-vous, au contraire, à ceux qui partagent vos bons sentiments. Formez avec eux et avec vos maîtres chrétiens, sous le haut patronage des Pasteurs de vos diocèses, et aidés des conseils de vos prêtres si dévoués à votre cause, des associations et des cercles, où vous trouverez, comme dans une seconde famille, avec les délassements d'une joie honnête, des lumières dans vos difficultés, un aide et une force dans vos luttes, un encouragement et un soutien dans les infirmités et la vieillesse.

[10] Pères de famille, songez à vos enfants; efforcez-vous de leur procurer une éducation morale et chrétienne, et par vos sages économies, préparez-leur un avenir calme et assuré.

[11] De retour dans votre belle patrie, dites, très chers fils, à vos compagnons, à vos amis, aux membres de vos familles que le coeur du Pape comme celui de Jésus-Christ, dont il est le Vicaire, est toujours avec ceux qui souffrent et avec les délaissés de ce monde.—En attendant, aux absents

dichados de este mundo.—Entre tanto, a los ausentes y a los que nos rodean aquí, pero sobre todo a vosotros, trabajadores y obreros, dueños y patronos, directores de obras y consiliarios, sacerdotes y laicos, organizadores y miembros de esta gran peregrinación, Nos os concedemos, como prenda de nuestra particular afección y con toda la efusión de nuestra alma, la bendición apostólica.

---

et à ceux qui Nous entourent ici, mais à vous surtout, laboureurs et ouvriers, maîtres et patrons, directeurs d'oeuvres et aumôniers, prêtres et laïques, organisateurs et membres de ce grand pèlerinage, Nous accordons, comme gage de Notre particulière affection, et de toute l'effusion de Notre âme la bénédiction Apostolique.

NIHIL NOBIS *

(6 de agosto de 1893)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1894) t.13 p.245-249.
Acta Sanctae Sedis vol.26 (Romae 1893-94) p.74.

EXPOSICION HISTORICA

Gaspar Decurtins fué jefe del partido católico suizo y diputado en el Consejo federal. No excluyó la colaboración con los socialistas, fundando en 1886 la Arbeiterbund, o Liga de los trabajadores, con el fin de tutelar a éstos sin distinción de partidos ni creencias. Organizó en 1889 la Universidad Católica de Friburgo; tomó la iniciativa para constituir los Secretariados del Pueblo, con el fin de defender los intereses obreros; dió cohesión a los tres grupos de acción social católica existentes entonces en Suiza (Pius Verein, Federation Ouvrière Romande, Federation Alemante), aunque respetando su independencia orgánica. Sus biógrafos dicen de él que a los diecisiete años sintió dudas acerca de la legitimidad de la propiedad; para salir de ellas leyó, en un raro ejemplo de honestidad intelectual, que si no les es permitido a todos, a bastantes les es exigible, a autores socialistas y a autores católicos. Las conclusiones a que llegó, antes de conocerlas, fueron las tesis defendidas por Santo Tomás sobre el derecho de propiedad.

En el congreso de Bienne, que el Arbeiterbund celebró en abril de 1893—congreso en el que los socialistas estaban en mayoría—, Decurtins propuso el siguiente acuerdo, que fué aprobado: «El congreso expresa sus deseos de que el próximo Congreso Obrero Internacional de Zurich [a] se ocupe de la cuestión de la legislación internacional sobre la protección de los trabajadores. Se cuenta, igualmente, que las sociedades católicas obreras defenderán con energía los postulados concernientes a la protección obrera enunciados en la encíclica de León XIII».

* Epístola a Gaspar Decurtins.

[a] Este congreso se celebró en Zurich en el año 1897. En él propuso Decurtins, y fué aprobado, organizar una Oficina Internacional para la protección de los trabajadores; a él asistieron representantes de diversísimas tendencias, desde el sacerdote católico austríaco Hitze hasta prohombres socialistas y comunistas, como Vandervelde y Bebel.

BIBLIOGRAFIA

GOYAU, G., art. *Léon XIII. Son action intellectuelle sociale internacionale:* DTC vol.9 p.356.—GREGOIRE, G., *Le Pape, les catholiques et la question sociale* (París 1917) p.23.—RIVA SANSEVERINO, L., art. *Decurtins*, en «Enciclopedia Cattolica» vol.4 col.1288.

SUMARIO

1. Expone el Papa su solicitud por los trabajadores.
2. Se congratula del éxito obtenido por las enseñanzas sociales cristianas en el congreso de Bienne; insiste en la eficacia de la Iglesia y aplaude el acuerdo adoptado en aquel congreso de difundir la doctrina social católica.
3. Aprueba también el acuerdo del mismo congreso de celebrar frecuentes asambleas obreras que muevan a los gobiernos a intervenir.
4. Pero recuerda que las leyes humanas no bastarán para resolver las dificultades sociales.
5. Personal felicitación a Decurtins.

[1] Nada ha podido ocurrirnos de mayor agrado como tener oportunidad de manifestar el afecto y la solicitud con que abrazamos a la clase trabajadora, cuya triste suerte nos proponemos aliviar y hacerla digna de pueblos que saben de sentimientos humanos, bajo la conducta de la justicia y de la caridad, que la religión cristiana ha introducido y extiende cada día más por el mundo universo. Cae dentro de nuestro ministerio vivir siempre alerta para llevar nuestra ayuda allí donde piden consuelo los afligidos, amparo los desvalidos y mitigación de sus males los que gimen en la miseria. Excitados por la conciencia de este noble deber, y teniendo presentes las enseñanzas del divino Redentor al género humano, enviamos nuestro mensaje de amor y de paz al orbe católico a través de la encíclica cuyas primeras palabras son *Rerum novarum.* Al tratar en ella ampliamente sobre la condición de los obreros, pretendimos suavizar esa funesta contienda en que se debate actualmente la sociedad humana, a la que amenaza, cual negra nube, el cúmulo de las ambiciones plebeyas y anuncia la rugiente tempestad el terror pánico del naufragio. Nos no hemos omitido, siempre que se ha

[1] Nihil Nobis optatius accidit, quam opportunitatem nancisci studii declarandi et sollicitudinis, qua complectimur operariorum classem, cuius fortunam miseram allevari cupimus dignamque fieri populis humanitate excultis, iustitia et caritate ducibus, quas intulit christiana religio, magisque in dies provehet per orbem universum. Fert enim ratio ministerii Nostri, ut illic semper praesto simus ad opem ferendam parati, ubi moerentes solatium expetunt, patrocinium infirmi, miseri malorum levamen. Nobilis huius officii conscientia exciti, eorumque memores quae docuit Servator divinus humanum genus, nuncia amoris et pacis verba fecimus orbi catholico per litteras encyclicas, quarum initium *Rerum novarum.* Fuse in iis agentes de conditione opificum, eo spectavimus ut sedaretur triste dissidium, quo graviter conflictatur in praesens humana societas, cui popularium cupiditatum concitatio quasi taetrica nubes incumbit, instatque procella fremens

presentado la oportunidad, defender la causa del mundo que trabaja incluso ante las supremas potestades civiles, a fin de que una tan numerosa y productiva muchedumbre no caiga, abandonada e indefensa, en manos de la clase pudiente, que explota en su beneficio la miseria de los demás.

[2] Hemos recibido por ello no pequeño gozo con lo que nos comunicas, amado hijo, sobre el congreso ha poco celebrado en Bienne (Suiza), en el que delegados de muchos millares de obreros, procedentes de las regiones más apartadas, de las más diversas tendencias y religión, han dispensado gran favor y aplauso a la referida encíclica, reconociendo espontáneamente que contiene enseñanzas sumamente apropiadas para apoyar las legítimas razones de aquéllos y preparar unas bases firmes (cosa por todos deseada) sobre que construir un orden de cosas equitativo, del cual pueda seguirse, una vez dirimida la vieja contienda entre patronos y obreros, una sólida paz en la sociedad humana. Y cuán grande sea, en efecto, lo que aporta la saludable fuerza de la Iglesia, lo demuestran tanto su larga y dilatada experiencia cuanto la confesión de aquellos mismos que se muestran ajenos a ella. Por su misma naturaleza e institución, la Iglesia es madre y educadora de los pueblos, y tiene a su disposición instrumentos y armas poderosas, mediante las cuales la vida de los hombres unidos en legítima sociedad puede transcurrir más cómoda, más honesta y más santamente. Por lo cual no puede menos de ocuparse amante y liberalmente en mitigar los dolores y aliviar las miserias. Basta recordar lo que, según testimonio de la historia y de la tradición de nuestros mayores, hizo la Iglesia para abolir la antigua infamia de la esclavitud. Del hecho de que ella pudo sola, con sus fuerzas, arrancar de raíz aquel deshonor del género humano, tan profundamente incrustado en las costumbres,

---

naufragii iniecta formidine. Neque omisimus pro re nata penes supremas auctoritates civiles operariae plebis causam agere, ne tanta tamque utilis hominum multitudo derelicta atque indefensa dedatur classi quaestuosae, quae in rem suam vertit illorum egestatem.

[2] Propterea non levem voluptatem cepimus ex iis quae Nobis, dilecte fili, nunciavisti de conventu nuper acto Biennae in Helvetia, quo congressi a pluribus opificum millibus delegati viri, utut e dissitis profecti locis, studiis et religione diversi, maximo favore et plausu prosequuti sunt praedictas litteras encyclicas, ultro agnoscentes tradita in iis documenta apprime accommoda ad tuendas legitimas eorum rationes, firmasque bases parandas (quod omnium in votis est) quibus aequus rerum ordo adstruatur, unde in hominum societate solida sequatur pax, veteri inter dominos et mercenarios contentione dirempta. Ac sane quantopere eo conferat salutaris vis catholicae Ecclesiae, quum constans et late patens experientia demonstrat, tum eorum ipsorum confessio qui sese ab illa profitentur alienos. Suapte enim natura et institutione, populorum mater et educatix Ecclesia est, ac praevalida in promptu habet instrumenta et praesidia, quorum ope ab hominibus iure sociatis vita commodius, nedum honestius et sanctius, agatur. Proinde facere non potest quin leniendis doloribus et allevandis miseriis amanter ac liberaliter operam conferat suam. Satis est ea meminisse quae, teste historia et traditione maiorum, Ecclesia gessit ut

se puede argüir fácilmente que podrá lograr que la clase obrera se vea libre de las angustiosas circunstancias a que la ha llevado la condición de la sociedad humana actual. Fácilmente puede colegirse también de ello que, para llevar a cabo esta piadosa obra de eximia y verdadera humanidad, nada hay más poderoso y eficaz como esforzarse para que los preceptos de la ley cristiana arraiguen en las almas y que la doctrina moderadora de la Iglesia presida las costumbres humanas. Por ello estimamos que no es menos laudable que oportuna y fructífera esa resolución tomada por vosotros de que, mediante reuniones de esta índole, sean imbuídos los pueblos, y sobre todo los ánimos de las clases obreras, en las enseñanzas expuestas en la referida encíclica, y tomadas de las sacratísimas doctrinas de la Iglesia, para que, rectamente entendidas, lleven a la firme persuasión de que esos bienes tan legítimos que desean no han de surgir de irreflexivas perturbaciones del orden social, sino de la saludable fuerza y el sacrosanto imperio de aquella sabiduría que, traída del cielo, fué enseñada por Cristo Nuestro Señor para que informara las costumbres humanas.

[3] Y no ha merecido menos nuestra aprobación aquel acuerdo del congreso de Bienne en que se dispone para pronto la celebración de nuevas y más frecuentes asambleas de obreros, con cuyo voto común se incline la voluntad de los gobernantes a dictar leyes justas para proteger la debilidad de los niños y mujeres que trabajan y a preceptuar lo que Nos aconsejamos en dicha encíclica. Y no se necesita mucho para hacer ver la suprema razón de esto. Si hay, en efecto, un motivo grave y digno de la más entera aprobación por el que la autoridad estatal pueda intervenir, dictando leyes protectoras

---

antiquae servitutis labem aboleret. Ex eo quod sola suis viribus potuit tantum tollere stirpitus humani generis dedecus quod penitus moribus inoleverat, facile licet arguere quid praestare queat ut operariam classem eximat ex iis rerum angustiis, in quas aetate hac nostra eam coniecit humanae societatis conditio. Facile pariter exinde intellectu est, ad hoc perficiendum opus pietatis eximiae ac verae humanitatis, nihil potius et efficacius esse quam conniti ut alte insidant animis christianae praecepta legis, moribusque hominum moderatrix praesit Evangelii doctrina. Quare haud minorem inesse putamus laudem quam opportunitatem et fructum in eo consilio, quod iniistis, ut per huiusmodi conventus populi et imprimis operariae classis animi iis imbuantur documentis, quae memoratis litteris Nostris explicavimus, e sanctissimis Ecclesiae doctrinis hausta, atque ut, illis probe perceptis, certam induant persuasionem, ea quae legitime expetunt bona opperienda esse, non ex inconsulta socialis ordinis perturbatione, sed ex vi salutari sanctoque dominatu illius sapientiae, quam de caelo illatam ad regendos hominum mores Christus Dominus in terras effudit.

[3] Nec minus Nobis probatum extitit scitum illud Biennensis conventus, quo cautum est ut proxime novus ac frequentior indicatur operariorum coetus, cuius communi voto eorum curae qui rebus publicis praesunt eo convertantur, ut pares ubique ferantur leges, quae infirmitatem protegant puerorum mulierumque operantium, eaque effici iubeant quae litteris Nostris agenda suasimus. Neque vero multis opus est ut summa huiusque rei ratio in aprico sit. Nam siqua gravis et probabilis causa est,

de la causa de los obreros, ninguno ciertamente más grave ni más digno de mirarse como la necesidad de amparar a los niños y a las mujeres, en quienes se hallan los orígenes o nacimiento de la sucesiva progenie y de quienes emana en gran parte la fuerza y la riqueza de toda nación. Por otra parte, en cambio, a nadie se le oculta cuán escasa protección puede esperar el trabajo de los obreros del lado de las leyes, que cada nación establecerá distintas para sí. Cuando mercancías diversas procedentes de partes distintas empiecen a confluir a un mismo lugar para su venta, la cantidad y precio establecidos para el trabajo de los obreros en otras partes llevará los productos industriales de una nación a la ruina de otra.

[4] La sola fuerza de las leyes humanas no es capaz de resolver estas y otras dificultades. Sí podrán, por el contrario, hacerles frente y allanarlas si, aceptada por doquiera, la disciplina cristiana de las costumbres floreciere vigorosamente en los espíritus y ajustare los actos de los hombres a la norma de las enseñanzas de la Iglesia. Si esto procede, podrán felizmente lograr la salud general de común acuerdo la prudente ayuda de los legisladores y el despliegue de las fuerzas activas de cada nación.

[5] Pero a ti, amado hijo, que con tan ardiente afán dedicas las fuerzas de tu ingenio, tu trabajo y tu preparación al logro de tan nobles finalidades, Nos queremos darte públicamente este testimonio de nuestra benevolencia, llevados por la firme esperanza de que perseverarás decididamente en tus iniciativas, luchando denodadamente para que se divulguen y se afiancen cada día más las doctrinas que, para mitigar las penas de los afligidos y para restablecimiento del orden social, han salido de esta Sede Apostólica.

---

ex qua publica auctoritas iure sese interponat legum latione ad rationes tuendas operariorum, nulla sane gravior ac probabilior videri poterit, quam necessitas subveniendi imbecillitati puerorum et feminarum, unde initia vel ortum succedens progenies habet, viresque et opes gentis cuiusque magna ex parte promanant. At parte ex alia nemini obscurum est quam imperfectum patrocinium foret labori opificum per leges datum quas diversas sibi unaquaeque civitas ferret. Quum enim aliae aliunde profectae merces saepe eodem confluant ut venum eant, certe modus et finis labori opificum alicubi praescriptus fructus industriae proveheret alterius gentis in alterius perniciem.

[4] Hasce aliasque id genus difficultates sola nequit infringere legis humanae vis. Vinci illae demum et infringi poterunt, si christiana de moribus disciplina passim excepta mentibus late floruerit, hominesque actus suos ad normam exegerint documentorum Ecclesiae. Quae si praecesserint, commode accedet ad communem salutem concors adiutrix legum latorum prudentia et omnium, quibus quaeque gens pollet, virium actuosa explicatio.

[5] Tibi vero, dilecte fili, qui studio inflammato vires ingenii operamque omnem et industriam eo confers, ut scopum tam nobilem assequi liceat, hoc benevolentiae Nostrae testimonium palam praebere voluimus, certa spe ducti te strenue perstiturum in inceptis, sedulo adnitentem ut latius in dies doctrinae vulgentur et invalescant traditae in documentis, quae, ad levandas miseriorum aerumnas firmandumque socialem ordinem, ab hac Apostolica

Además, como divino augurio del favor que dará prosperidad a tus esfuerzos, te impartimos a ti y a los tuyos la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 6 de agosto de 1893, año décimosexto de nuestro pontificado.

Sede prodiere. Divini interea auspicem favoris qui conatibus tuis secundus adspiret, Apostolicam benedictionem tibi tuisque peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die VI Augusti MDCCCXCIII. Pontificatus Nostri anno decimo sexto.

LAETITIAE SANCTAE *

(8 de septiembre de 1893)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1894) t.13 p.283-294.
Acta Sanctae Sedis vol.26 (Romae 1893-94) p.193.

EXPOSICION HISTORICA

La conocida devoción de León XIII a Santa María motivó diversas cartas del Pontífice sobre el rosario. No es de extrañar que pensara en esta clásica devoción mariana como uno de los remedios óptimos en el terreno sobrenatural para la cuestión social.

En esta encíclica opone los tres males fundamentales del siglo, que son el origen de la moderna cuestión social, a los tres tipos de bienes a que corresponde cada grupo de misterios del rosario.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.560-561.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.548.

SUMARIO

1. Objeto de la encíclica: bienes particulares que, dada la condición de los tiempos, pueden obtenerse de la devoción al santo rosario.
2. Las tres actitudes más perjudiciales para el bien común: el horror a la vida modesta y laboriosa, el miedo a sufrir, el olvido de la vida futura.
3. El cumplimiento de los propios deberes es fuente de grandes beneficios para la sociedad.
4. Peligro social que representa el miedo al dolor.
5. Justa jerarquía y proporción entre los bienes presentes y los futuros.

6-7. Exhortación final.

* Carta encíclica sobre el rosario mariano.

[Objeto de la encíclica]

[1] A la santa alegría que nos ha proporcionado el feliz cumplimiento del cincuentenario de nuestra consagración episcopal, ha venido a sumarse el hecho, por demás agradable, de tener como partícipes, en bellísima demostración de fe y de amor, como un padre a sus hijos, a todos los pueblos católicos del universo. En ello reconocemos y confesamos el designio de la divina Providencia, siempre con una gracia nueva, sumamente benévola para con Nos, y que habrá de traer no poco provecho para su Iglesia; y no menos ansía el alma saludar y ensalzar con alabanzas a la mejor Mediadora ante Dios de este mismo beneficio, su augusta Madre. Porque su singular amor, que Nos mismo hemos sentido presente en todo tiempo y lugar, resplandece ante los ojos con mayor claridad cada día y, afectando suavísimamente el ánimo, infunde confianza sobrehumana. Parece oírse la voz misma de la Reina del cielo, que unas veces nos estimula en estos tan difíciles tiempos de la Iglesia, otras nos ayuda con copiosa inspiración en los proyectos de salvación común o, finalmente, nos requiere a que estimulemos en el pueblo cristiano la piedad y el culto pleno de la virtud. Ya muchas veces antes de ahora nos ha sido grato y santo corresponder a tales deseos. Y entre los frutos que han sido consecuencia de nuestras exhortaciones, por ella patrocinadas, merece mencionarse el profuso desarrollo de la devoción del santo rosario, ampliándose unas veces y otras fundándose asociaciones piadosas con este fin, editándose escritos docta y oportunamente divulgados, embellecidos al mismo tiempo por las más nobles galas del arte.—Y ahora, cual si estuviéramos oyendo la voz de la misma solícita Madre, que nos instara: *Clama, no ceses,* queremos hablaros de nuevo, venerables her-

---

[1] Laetitiae sanctae, quam Nobis annus quinquagesimus ab episcopali consecratione feliciter plenus adduxit, pergrata nimirum ex eo fuit accessio, quod omnes, per universitatem catholicarum gentium, non secus ac filios pater, consortes habuerimus, fidei et amoris significatione pulcherrima. In quo nova semper cum gratia agnoscimus et praedicamus Dei providentis consilium, et summe in Nosmetipsos benevolum et Ecclesiae suae haud leviter profuturum; neque minus avet animus, eiusdem beneficii optimam apud Deum conciliatricem, Matrem eius augustam, salutare laudibus et efferre. Huius quippe eximia caritas, quam diuturno varioque aetatis spatio sensimus Ipsi multis modis praesentem, praesentior in dies ante oculos fulget, atque animum suavissime afficiens, fiduciâ non humana confirmat. Caelestis Reginae vox ipsa exaudiri videtur, Nos benigne tum erigentis in asperrimis Ecclesiae temporibus, tum consilii copiâ ad instituta communis salutis proposita adiuvantis, tum etiam admonentis ut pietatem omnemque virtutis cultum in christiano populo excitemus. Talibus respondere optatis iam pluries antehac iucundum Nobis sanctumque fuit. In fructibus autem qui hortationes Nostras, ipsa auspice, sunt consecuti, dignum est quod commemoremus, perampla religioni sacratissimi eius *Rosarii* allata esse incrementa; hanc in rem sodalitiis quoque piorum qua auctis qua constitutis, scriptis docte opportuneque in vulgus editis, ipsis elegantiorum artium nobilissimis ornamentis inductis.—Nunc vero perinde ac si eamdem studio-

manos, acerca del rosario mariano, en vísperas de octubre, mes que hemos pensado dedicar al mismo, concediendo el premio de sagradas indulgencias a una práctica tan generalizada. Nuestra alocución, sin embargo, no tiene como objeto inmediato añadir alabanzas a una forma de oración tan excelente de por sí, ni insistir sobre los fieles para que la practiquen de una manera más santa; de lo que vamos a tratar es de algunos bienes singulares, extraordinariamente beneficiosos, dada la condición de tiempos y personas, que pueden sacarse de él. Pues estamos firmemente persuadidos de que, si la devoción del rosario se practica de una manera que dé lugar a que se manifiesten su íntima fuerza y vigor, no sólo ha de beneficiar poderosamente a los individuos en particular, sino también y en general a toda la sociedad.

[Las tres actitudes más perjudiciales para el bien común]

[2] Nadie ignora cuánto hemos procurado, en virtud de nuestro apostolado supremo, contribuir al bien de la sociedad y cómo seguimos todavía dispuestos a ello, contando con la asistencia de Dios. Pues siempre hemos aconsejado a los gobernantes que no promulgaran leyes o impusieran su cumplimiento si dichas leyes no se hallaban de pleno acuerdo con la norma de absoluta equidad del espíritu de Dios; y a los ciudadanos destacados entre los demás por su talento, por méritos adquiridos, por alcurnia o riquezas, los hemos exhortado muy a menudo que, aunando sus esfuerzos y medios, defiendan y promuevan las mejores y más grandes cosas de la nación.—Pero ciertamente son muchas las cosas por las que, tal como está constituída la sociedad civil, se debilitan los vínculos de la disciplina pública, y los pueblos se apartan de la justa honestidad

---

sissimae Matris excipiamus vocem, qua urgeat, *Clama, ne cesses*, rursus de mariali Rosario vos alloqui libet, Venerabiles Fratres, appetente Octobri; quem mensem esse ei devotum, acceptissimo eiusdem Rosarii ritu, censuimus, tributis sacrae indulgentiae praemiis. Oratio tamen Nostra non eo proxime spectabit ut addamus, vel laudem precationi ex se praestantissimae, vel fidelibus stimulos ad eam sanctiore usu colendam; verum de nonnullis dicemus lectissimis bonis, quae inde hauriri possunt, temporum et hominum rationi maxime opportunis. Sic enim Nobis persuasissimum est, religionem Rosarii, si tam rite colatur, ut vim insitam virtutemque proferat suam, utilitates, non singulis modo, sed omni etiam reipublicae esse maximas parituram.

[2] Nemo est quem fugiat, quantum Nos, pro supremi Apostolatus munere, ad civile bonum conferre studuerimus ac porro parati simus, sic Deus adsit, conferre. Nam, qui imperio potiantur, eos saepe monuimus, ne perferant leges per easque agant, nisi ad normam aequissimam divinae Mentis; cives autem, qui ceteris, sive ingenio, sive partis meritis, sive nobilitate fortunisque antecellant, crebro adhortati sumus ut, consiliis collatis et viribus, res maximas potissimasque civitatis tueantur et provehant.—Sed vero nimis multa sunt, quibus, ut modo est civilis consociatio, publicae disciplinae vincula infirmentur, atque populi a iusta morum honestate per-

de costumbres a que se ha de aspirar. Sobre todo, Nos estimamos que hay tres cosas perjudiciales en sumo grado para el bien común: *el horror a la vida modesta y laboriosa, el miedo a sufrir* y *el olvido de la vida futura que esperamos.*

[Cumplimiento de los propios deberes]

[3] Nos deploramos, y los mismos que lo reducen todo al brillo y provecho material espontáneamente lo confiesan y lamentan, que, con el abandono de los deberes y virtudes que constituyen lo más hermoso del vivir sencillo y corriente, se infiere a la sociedad humana una herida tremenda. A esto se debe ciertamente que los hijos rechacen sin pudor la obediencia debida por naturaleza en las relaciones familiares y que no toleren otra disciplina sino la agradable y fácil. A ello que los obreros incumplan sus deberes, que rehuyan el trabajo y que, descontentos de su suerte, ambicionen más, exigiendo una imprudente igualdad de bienes; tales son las apetencias de muchos que, abandonando el campo en que nacieron, siguen los rumores de la ciudad y sus profusos atractivos. A ello el total desequilibrio de las clases sociales, que todo vacile, que los ánimos se retuerzan en el odio y en la envidia, que se viole descaradamente todo derecho y, finalmente, que los defraudados en sus esperanzas quebranten la paz con sediciones y revueltas y resistan a los que tienen la misión de asegurarla.—Contra esto hay que buscar el remedio en el rosario mariano, que consta de un sistema fijo de oraciones y de piadosa meditación de los misterios de Cristo Salvador y de su santa Madre. En efecto, explíquense bien los *misterios gozosos* y preséntense ante los ojos de los hombres como cuadros e imágenes de las virtudes; vea cada cual a través de ellos cuán amplia y cuán sencilla cantidad de modelos, que cautivan el alma con

---

sequenda abducantur. Iam Nobis tria praecipue videntur teterrima in communis boni perniciem: ea sunt, *modestae vitae et actuosae fastidium; horror patiendi; futurorum, quae speramus, oblivio.*

[3] Querimur Nos, ipsique fatentur ultro ac dolent qui omnia revocant ad naturae lumen et utilitatem, vulnus humanae societati, idque vehemens, ex eo infligi, quod officia virtutesque negliguntur, quae genus vitae exornant tenue et commune. Hinc enimvero, in domestica consuetudine debitam naturâ obedientiam a liberis detrectari proterve, omnis impatientibus disciplinae, nisi si quae est voluptaria et mollis. Hinc opifices suis se artibus removere, defugere labores, nec sorte contentos, altiora suspicere, improvidam quamdam expetentes aequationem bonorum: similia multorum studia, ut, natali rure relicto, urbium rumores capiant effusasque illecebras. Hinc inter ordines civitatum aequilibritas nulla; nutare omnia, animos simultatibus invidiaque torqueri, ius conculcari palam, eos denique, qui spe sint falsi, per seditionem et turbas publicam tentare pacem, iisque obsistere quorum est illam tutari.—Contra haec curatio petatur a Rosario mariali, quod simul certo precum ordine constat et pia mysteriorum Christi Servatoris et Matris commentatione. Nempe *gaudiorum mysteria* probe et ad vulgus enarrentur, ac, veluti picturae quaedam imaginesque virtutum, in

admirable suavidad, se le ofrece para organizar una vida honestamente.—Contémplase en ellos la casa de Nazaret, aquel domicilio terrenal y divino de santidad. ¡Qué gran ejemplo de convivencia cotidiana! ¡Qué perfecta representación de una sociedad doméstica! Allí la sencillez y el candor de las costumbres; la perpetua armonía de sentimientos; ningún desorden, respeto mutuo; amor en fin, y no el fingido y mendaz, sino el plenamente vigoroso por la asidua perseverancia en el deber, que arrebata las miradas de quienes lo contemplan. Aquí se da, sin duda alguna, el afán por lograr lo necesario para la alimentación y el vestido; pero esto *con el sudor de la frente* y por quienes, contentos con poco, más bien trabajan para necesitar menos que para tener más. Y, sobre todo, absoluta paz de espíritu, con la consiguiente alegría del alma; dos cosas que acompañan siempre a la conciencia del bien obrar.—Los ejemplos de estas virtudes, esto es, la modestia y la humildad, la paciencia en los trabajos y la benevolencia para con los demás, el cumplimiento de los deberes sencillos de la vida cotidiana y todos los demás, tan pronto como arraiguen en los espíritus, harán surgir poco a poco, con toda seguridad, el anhelado cambio en la manera de pensar y en las costumbres. Entonces las obligaciones propias de cada cual, lejos de resultar aborrecibles y molestas, se harán gratas y atrayentes; y, con el rocío de una cierta satisfacción, la conciencia del deber impulsará con más ahinco a obrar honradamente. Gracias a ello, se suavizarán las costumbres por doquiera, la convivencia doméstica se fundamentará en el amor y el cariño, y el trato con los demás implicará más de caridad y de respeto. Si todo esto se extiende desde el individuo en particular a las familias, a la socie-

---

oculis hominum constituantur: perspiciet quisque, quam ampla inde quamque facilis, ad vitam honeste componendam, offeratur documentorum copia, mira animos suavitate allicientium.—Obversatur Nazarethana domus, terrestre illud divinumque sanctimoniae domicilium. Quantum in ea quotidianae consuetudinis exemplar! quae societatis domesticae omnino perfecta species! Simplicitas ibi morum et candor; animorum perpetua consensio; nulla ordinis perturbatio; observantia mutua; amor denique, non ille fucatus et mendax, sed qui officiorum assiduitate integre vigens, vel oculos intuentium rapiat. Illic datur quidem studium ea parando quae suppeditent ad victum et cultum; id vero *in sudore vultus*, et ut ab eis, qui, parvo contenti, potius agant ut minus egeant, quam ut plus habeant. Super haec omnia, summa tranquillitas mentis, par animi laetitia; quae duo recte factorum conscientiam nunquam non comitantur.—Quarum exempla virtutum, modestiae nimirum ac demissionis, laborum tolerantiae et in alios benevolentiae, diligentiae tenuium officiorum quae sunt in quotidiana vita, cetera demum exempla, simul atque concipiantur sensim animis alteque insideant, sensim profecto in eis optata consiliorum morumque mutatio eveniet. Tum sua cuique munera, nequaquam despecta erunt et molesta, sed grata potius et delectabilia: atque, iucunditate quadam aspersa, enixius ad probe agendum conscientia officii valebit. Ex eo mores in omnes partes mitescent; domestica convictio in amore et deliciis erit; usus cum ceteris plus multo habebit sincerae observantiae et caritatis. Quae quidem, ex homine singulari, si late in familias, in civitates, in universum quempiam populum traducantur, ut

dad y a los pueblos en general, de modo que estas enseñanzas informen la vida, es evidente que habrán de sobrevenir a la sociedad grandes beneficios.

[PELIGRO SOCIAL DEL MIEDO AL DOLOR]

[4] El segundo mal, ciertamente funestísimo, que nunca deploraremos bastante, puesto que pervierte más y más cada día a las almas, es el de rechazar el dolor, el de rechazar ásperamente las cosas adversas y duras. Pues que la mayor parte de los hombres no consideran ya, como debe ser, que la tranquila libertad de los espíritus es como un premio ofrecido a quienes, triunfando de los peligros y trabajos, gozan del don de la virtud, sino que sueñan con una perfección imaginaria de la sociedad, en la que, eliminado todo lo desagradable, se reúna el conjunto de las delicias de esta vida. Ciertamente que con un tan vivo y desenfrenado deseo de placer es fácil que flaquee el carácter; y, si no se pierde por completo, al menos se enerva, hasta ceder y sucumbir abyecta y miserablemente ante los males de la vida.—También en este peligro hay que esperar extraordinaria ayuda para fortalecer el espíritu del rosario mariano (¡tanta es la eficacia del ejemplo!) si desde la más tierna infancia y asiduamente después se repasan en callada y dulce meditación los llamados *misterios dolorosos*. Vemos a través de ellos que Cristo, *autor y perfeccionador de nuestra fe, comenzó por hacer y enseñar* que buscáramos en El el ejemplo de cuanto nuestra naturaleza nos ha enseñado de trabajos y dolores, y hasta tal punto, que con decidida voluntad quiso tomar lo más difícil de sufrir para sufrirlo en sí mismo. Lo vemos abatido por la tristeza, hasta manar sangre, cual si fuera sudor, de todos sus miembros. Lo vemos preso como los ladrones,

---

ad haec instituta moderentur vitam; quanta inde reipublicae emolumenta sint obventura, apertum est.

[4] Alterum, sane funestissimum, in quo deplorando nimii nunquam simus, eo quia latius in dies deteriusque inficiat animos, illud est, recusare dolorem, adversa et dura acriter propulsare. Pars enim hominum maxima tranquillam animorum libertatem non iam sic habent, ut oportet, tamquam praemium iis propositum qui virtutis fungantur munere, ad pericula, ad labores invicti: sed commentitiam quamdam civitatis perfectionem cogitant, in qua, omni ingrata re submota, cumulata sit delectationum huius vitae complexio. Porro ex tam acri effrenataque beate vivendi libidine proclive est ut ingenia labefactentur; quae, si non penitus excidunt, at enervantur tamen, ut vitae malis abiecte cedant miserabiliterque succumbant.—In hoc etiam discrimine, plurimum quidem opis ad spiritus roborandos (tanta exempli auctoritas est) ex mariali Rosario expectari licet; si *dolentia*, quae vocantur, *mysteria*, vel a primis puerorum aetatulis, ac deinceps assidue, tacita suavique contemplatione versentur. Videmus per ea Christum, *auctorem et consummatorem Fidei* nostrae, *coepisse facere et docere;* ut, quae genus nostrum de laborum dolorumque perpessione docuisset, eorum in ipso exempla peteremus, et ita quidem ut, quaecumque difficiliora perpessu sunt, ea sibi ipse toleranda magna voluntate susceperit. Moestitia videmus confectum, usque eo ut sanguine totis artubus, veluti sudore, manaret. Videmus

siendo sentenciado por perversos, convertido en blanco de inhumanos ultrajes, acusado de delitos falsos. Lo vemos recibiendo azotes, coronado de espinas, clavado en una cruz, tenido por indigno de vivir y por digno de morir ante las turbas rugientes. Contemplamos, además, la aflicción de la Madre santísima, *cuya espada de dolor* no sólo hirió, sino que traspasó *su alma*, de modo que se la llame, y en efecto sea, madre de dolores.—Quien contemple, no con los ojos sólo, sino en frecuente meditación, modelos de tan excelsa virtud, ¡cómo arderá en deseos de imitarlos! Sea *maldita la tierra y germine espinas y abrojos*, sienta el alma abatida por el sufrimiento y el cuerpo acosado por las enfermedades, para él no habrá mal traído por la envidia de los hombres o por la ira del demonio, ni infortunio público o privado al que no puede sobreponerse soportándolo. De aquí que se haya dicho acertadamente: *De cristiano es hacer y padecer grandes cosas;* pues todo el que se tenga de verdad por cristiano, no puede menos de seguir a Cristo paciente. Hemos dicho paciencia, y no nos referimos a la vana ostentación del ánimo endurecido para el dolor, que fué propia de algunos filósofos de la antigüedad, sino a la que, tomando ejemplo de *quien, habiéndole sido ofrecida la felicidad, cargó con la cruz, despreciando el dolor* [1], y pidiéndole los necesarios auxilios de la gracia, no rehuse sufrir las cosas arduas, antes bien las desee con alegría y considere como un premio el sufrimiento, por grande que éste fuere. El catolicismo ha tenido y tiene por todas partes, como preclaros discípulos de esta doctrina, a muchos hombres y mujeres de todas las clases sociales que, siguiendo las huellas de Cristo Nuestro Señor, sufrieron injurias y aflicciones de todo orden en defensa de la virtud y de la religión, haciendo suyo, más con hechos que con palabras,

---

vinculis, latronum more, constrictum; iudicium pessimorum subeuntem; diris contumeliis, falsis criminibus impetitum. Videmus flagellis caesum; spinis coronatum; suffixum cruci; indignum habitum qui diu viveret, dignum qui succlamante turba periret. Ad haec, Parentis sanctissimae aegritudinem reputamus, cuius *animam doloris gladius*, non attigit modo, sed *pertransivit*, ut mater dolorum compellaretur et esset.—Virtutis tantae specimina qui crebra cogitatione, non modo oculis, contempletur, quantum ille profecto calebit animo ad imitandum! Esto ei quidem *maledicta tellus et spinas germinet ac tribulos*, mens aerumnis prematur, morbis urgeatur corpus; nullum erit, sive hominum invidiâ, sive irâ daemonum, invectum malum, nullus publicae privataeque calamitatis casus, quae non ille evincat tolerando. Hinc illud recte, *Facere et pati fortia christianum est;* christianus etenim, quicumque habeatur merito, Christum patientem non subsequi nequaquam potest. Patientiam autem dicimus, non inanem animi ostentationem ad dolorem obdurescentis, quae quorundam fuit veterum philosophorum; sed quae, exemplum ab illo transferens *qui, proposito sibi gaudio, sustinuit crucem, confusione contempta*, ab ipsoque opportuna gratiae exposcens auxilia, perpeti aspera nihil renuat atque etiam gestiat, perpessionemque, quantacumque ea fuerit, in lucris ponat. Habuit catholicum nomen, ac sane habet, doctrinae huius discipulos praeclarissimos, complures ubique ex omni ordine viros et feminas, qui, per vestigia Christi Domini, iniurias

[1] Hebr. 12,2.

aquella expresión de Tomás Dídimo: *Vamos también nosotros y muramos con él* [2].—¡Que se multipliquen espléndidamente más y más estos ejemplos de insigne constancia, con lo que crezca la seguridad de la sociedad y el vigor y gloria de la Iglesia!

[Bienes presentes y bienes futuros]

[5] El tercer capítulo de males a que se ha de buscar remedio se manifiesta especialmente en los hombres de nuestro tiempo. Los de otras épocas, aun cuando amaran las cosas terrenales incluso más viciosamente, no despreciaban al menos tan por completo las cosas del cielo; los mismos sabios de entre los paganos enseñaron, como cosa admitida, que para nosotros la vida es un hospedaje y no una morada, un alojamiento de paso y no un domicilio. Ahora, en cambio, hay muchísimos hombres que, a pesar de instruídos en la ley cristiana, persiguen los inestables bienes de esta vida en forma tal, que quisieran no ya borrar de su memoria esa superior patria de la vida sempiterna, sino hasta destruirla y aniquilarla como una suma ignominia, sin atender la advertencia de San Pablo: *No tenemos aquí la patria definitiva, sino que buscamos la futura* [3]. Si se buscan las causas de tal estado de cosas, se hallará, en primer lugar, que muchos viven persuadidos de que con la idea de las cosas futuras se postergan el amor y la prosperidad de la patria terrena y de la sociedad; pero nada más odioso ni más equivocado. La naturaleza de las cosas que esperamos no es, en efecto, de tal índole que arrebate las mentes de los hombres hasta el extremo de apartarlas por completo de las atenciones de los bienes presentes, ya que Cristo mandó,

---

acerbitatesque omnes pro virtute et religione subirent, illud Didymi, re magis quam dicto, usurpantes: *Eamus et nos, et moriamur cum eo.*—Quae insignis constantiae facta etiam atque etiam multiplicentur splendide, unde praesidium civitati, Ecclesiae virtus augescat et gloria!

[5] Tertium malorum caput, cui quaerenda est medicina, in hominibus maxime apparet aetatis nostrae. Homines enim superiorum temporum, si quidem terrestria, vel vitiosius, adamabant, fere tamen non penitus aspernabantur caelestia: ipsi ethnicorum prudentiores, hanc nobis vitam hospitium esse, non domum, commorandi diversorium, non habitandi, datum docuerunt. Qui nunc vero sunt homines, etsi christiana lege instituti, fluxa praesentis aevi bona plerique sic consectantur, ut potiorem patriam in aevi sempiterni beatitate, non memoria solum elabi, sed extinctam prorsus ac deletam per summum dedecus velint; frustra commonente Paullo: *Non habemus hic manentem civitatem, sed futuram inquirimus.* Cuius rei explorantibus causas, illud in primis occurrit, quod multis persuasum sit, cogitatione futurorum caritatem dirimi patriae terrestris reique publicae prosperitatem convelli: quo nihil profecto odiosius, ineptius nihil. Etenim non ea sperandarum natura est rerum, quae mentes hominum sibi sic vindicent, ut eas a cura omnino avertant praesentium bonorum; quando et Christus regnum Dei edixit quaerendum, primum id quidem, at non ut cetera

[2] Jn. 11,16.
[3] Hebr. 13,14.

en efecto, que se buscara el reino de Dios, y en primer lugar indudablemente, pero no dejando a un lado lo demás. Puesto que en el uso de las cosas presentes y en los honestos placeres que de ellas pueden obtenerse, si ayudan al desarrollo y premio de las virtudes, e igualmente en el esplendor y culto de la sociedad terrena, con que brilla magníficamente la unión de los mortales, si imita el esplendor y culto de la sociedad celestial, nada hay que desdiga de la condición humana ni nada que se oponga a los planes divinos. Pues Dios es el autor de la naturaleza y de la gracia, no para que la una se oponga a la otra y luchen entre sí, sino para que marchen unidas en amistosa alianza, y bajo la conducta de ambas alcancemos nosotros, finalmente, por un camino más fácil, aquella imperecedera felicidad para que hemos nacido los mortales.—Pero los hombres dados a los placeres, sin más amor que el de sí mismos, que someten servilmente y sin excepción sus pensamientos a las cosas caducas, hasta no poder elevarse sobre éstas, ésos, más bien que apetecer los bienes eternos en vez de los visibles que disfrutan, pierden por completo hasta la perspectiva misma de la eternidad, caídos en la condición más indigna. Y no ha podido la divina voluntad castigar a los hombres con pena más grave que permitirles pasar toda la vida persiguiendo los halagos de los placeres, sin acordarse de los bienes eternos.—Pero de este peligro se verá libre, sin duda alguna, el que, practicando la devoción del rosario, traiga frecuentemente a la memoria y atentamente medite los *misterios gloriosos* que en él se proponen. Ya que en tales misterios se proporciona a las mentes cristianas una muy clara luz para percibir aquellos bienes que, no obstante escapar a la mirada de los ojos, nos consta con certeza que ha preparado Dios *para los que le aman.*

---

praeteriremus. Nam usura praesentium rerum, quaeque inde honestae habentur delectationes, si virtutibus vel augendis vel remunerandis adiumento sunt; item, si splendor et cultus terrenae civitatis, ex quo mortalium consociatio magnifice illustratur, splendorem et cultum imitatur civitatis caelestis; nihil est quod rationis participes dedeceat, nihil quod consiliis adversetur divinis. Auctor est enim naturae Deus idemque gratiae; non ut altera alteri officiat atque inter se digladientur, sed ut amico quodam foedere coeant, ut nempe, utraque duce, immortalem illam beatitatem, ad quam mortales nati sumus, faciliore veluti via, aliquando contingamus.—At vero homines voluptarii, sese unice amantes, qui cogitationes suas omnes in res caducas humiliter abiiciunt, ut se tollere altius nequeant, ii, potius quam a bonis quibus fruantur aspectabilibus aeterna appetant, ipsum plane amittunt aeternitatis aspectum, ad conditionem prolapsi indignissimam. Neque enim divinum Numen graviore ulla poena multare hominem possit, quam quum illum blandimenta voluptatum, bonorum sempiternorum immemorem, omni vita consectari permiserit.—A quo tamen periculo ille profecto aberit qui, pietate Rosarii usus, quae in illo proponuntur *a gloria mysteria*, attenta repetet frequentique memoria. Mysteria etenim ea sunt, in quibus clarissimum christianis mentibus praefertur lumen ad suspicienda bona, quae, etsi obtutum oculorum effugiunt, sed certa tenemus fide praeparasse Deum *diligentibus se*. Docemur inde, mortem, non interitum esse omnia tollentem atque delentem, sed migrationem commutationemque vi-

Ellos nos enseñan que la muerte no es destrucción que todo lo destruye y aniquila, sino una emigración y un cambio de vida. Ellos, que el camino del cielo está abierto para todos y, cuando vemos a Cristo que regresa allá, recordamos su feliz promesa: *Voy a prepararos el lugar*. Ellos, que ha de venir *un tiempo en que Dios enjugará las lágrimas de nuestros ojos, y ni el llanto, ni las lamentaciones, ni el dolor volverán a existir más, sino que estaremos siempre en presencia del Señor, semejantes a Dios, pues lo veremos como es, gozando del torrente de su felicidad y conciudadanos de los santos*, en comunión beatísima con la gran Reina y Madre.—Contemplando estas cosas, el alma necesariamente se inflama y repite aquello del varon santo: «¡Qué sórdida me parece la tierra cuando contemplo el cielo!»; o también, y a modo de consuelo, que *lo momentáneo y leve de nuestra tribulación presente opera en nosotros el peso de la gloria eterna*. Esta es, realmente, la única razón de unir este tiempo presente con la eternidad, la patria terrenal con la del cielo; la única con que las almas se hacen fuertes y excelsas. Las cuales, si se logra reunirlas en gran cantidad, harán estable la dignidad y grandes a las naciones; florecerán lo verdadero, lo bueno y lo bello, expresados en conformidad con aquella norma que es supremo principio y fuente perenne de toda verdad, de toda bondad y de toda belleza.

[Exhortación final]

[6] Vean todos, pues, lo que dijimos ya al principio: cuán fecunda en beneficios es la virtud del rosario mariano y qué poder tan maravilloso tiene para curar los males de nuestro tiempo e impedir perjuicios gravísimos a la sociedad.—Como es fácil de ver, sin embargo, percibirán esta virtud de una manera más señalada y con

---

tae. Docemur, omnibus in caelum cursum patere; quumque illo Christum cernimus remeantem, reminiscimur felix eius promissum: *Vado parare vobis locum*. Docemur, fore tempus, quum *absterget Deus omnem lacrimam ab oculis nostris*, et *neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra;* sed *semper cum Domino erimus, similes* Dei, *quoniam videbimus eum sicuti est; poti torrente voluptatis eius, Sanctorum cives*, in magnae Reginae et Matris beatissima communione.—Haec autem considerantem animum inflammari necesse est, atque tum illud iterare Viri sanctissimi: *Quam sordet tellus, dum caelum aspicio!* tum eo uti solatio, quod *momentaneum et leve tribulationis nostrae aeternum gloriae pondus operatur in nobis*. Enimvero una haec est ratio praesentis temporis cum aeterno, terrestris civitatis cum caelesti apte iungendae; hac una educuntur fortes animi et excelsi. Qui quidem, si magno numero censeantur, dignitas et amplitudo stabit civitatis; florebunt quae vera, quae bona, quae pulchra sunt, ad normam illam expressa quae omnis veritatis, bonitatis, pulchritudinis summum est principium et fons perennis.

[6] Iam videant omnes, quod principio posuimus, quarum sit utilitatum fecunda marialis Rosarii virtus, et quam mirifice possit ad temporum sananda mala, ad gravissima civitatis damna prohibenda.—Istam vero virtutem, ut facile cognitu est, illi praecipue uberiusque percepturi erunt qui cooptati in sacra Rosarii Sodalitia, peculiari et inter se fraterna coniunc-

mayor abundancia los que, agrupados en las sagradas cofradías del Rosario, se entregan, más que los restantes, a una peculiar y fraterna unión entre sí y al culto de la Virgen Santísima. Pues estas cofradías, reconocidas por la autoridad de los Romanos Pontífices y favorecidas por ellos con privilegios y concesiones de indulgencias, se rigen públicamente por regla y dirección propias, celebran sus juntas en fechas determinadas, están dotadas de los mejores medios para desarrollarse santamente y ser útiles incluso a la sociedad humana. Son como escuadrones y unidades de un ejército que libran las batallas de Cristo a través de sus santísimos misterios, bajo el amparo y dirección de la Reina de los cielos; en todo tiempo, en efecto, ha sido claramente patente, y sobre todo en las Equínadas, cuán propicia se muestra Ella a sus súplicas, ritos y pompas.—Por consiguiente, es preciso que trabajen y luchen con ardor en fundar, ampliar y reorganizar dichas cofradías, no sólo los hijos de Santo Domingo, que deben hacerlo, sobre todo, por propia constitución, sino también cuantos tienen a su cargo cura de almas, y de manera especial en las casas religiosas donde se hallaren ya legalmente constituídas. Y es también nuestro más vivo deseo que trabajen igualmente en este sentido los misioneros, tanto los que van a llevar la fe a tierras de bárbaros cuanto los que se ocupan de confirmarla entre las gentes civilizadas.—Con el estímulo mutuo de todos sobre todos, no dudamos que muchos fieles cristianos se mostrarán dispuestos o a inscribirse en alguna de estas cofradías o a interesarse anhelantemente por alcanzar esos beneficios íntimos de que hemos hablado, es decir, los que se contienen en la esencia y hasta cierto punto en el modo mismo de practicar el rosario. Y del ejemplo de los cofrades brotará una mayor reverencia y piedad para con la práctica del rosario en los demás fieles, que, estimulados de

---

tione et erga sanctissimam Virginem obsequio prae ceteris commendantur. Haec enim Sodalitia, auctoritate romanorum Pontificum comprobata, ab eisque donata privilegiis et muneribus indulgentiae, suo palam ordine ac magisterio reguntur, conventus statis habent temporibus, praesidiis optimis instruuntur quibus sancte vigeant et ad commoda etiam societatis humanae conducant. Haec sunt veluti agmina et acies, praelia Christi per sacratissima eius mysteria pugnantes, auspice et duce Regina caelesti: quorum illa supplicationibus, ritibus, pompis quam adsit propitia, praeclare omni tempore patuit, magnifice ad Echinadas.—Magno igitur studio in talibus Sodalitiis condendis, amplificandis, moderandis par est contendere et eniti, non unos inquimus alumnos Dominici Patris, quamquam illi ex disciplina sua debent summopere, sed quotquot praeterea sunt animarum curatores, in sacris praesertim aedibus ubi illa iam habentur legitime instituta. Atque etiam Nobis maxime in votis est, ut qui sacras expeditiones ad Christi doctrinam, vel inter barbaras gentes invehendam vel apud excultas confirmandam obeunt, hac item in re elaborent.—Ipsis omnibus hortatoribus, minime dubitamus, quin multi e Christifidelibus animo alacres futuri sint, qui tum eidem Sodalitati dent nomen, tum eximie studeant bona intima, quae exposuimus, assequi, illa nimirum quibus ratio et quodammodo res Rosarii continetur. Ab exemplo autem Sodalium maior quaedam reverentia et pietas erga ipsum Rosarii cultum ad ceteros manabit fideles:

esta manera, pondrán mayor interés en participar de la abundancia de esos mismos saludables bienes, lo que Nos deseamos tan ardientemente.

[7] Abrigamos, pues, esta esperanza; su luz nos guía y nos sentimos con nuevas fuerzas en medio de tan grandes daños de la sociedad; que la inventora y maestra del rosario, María, Madre de Dios y de los hombres, a la que dirigimos nuestras súplicas, haga que todo se cumpla plenamente. Y confiamos que ha de ser con la ayuda de todos vosotros, venerables hermanos, que nuestras enseñanzas y deseos se conviertan en prosperidad de las familias y en paz y toda clase de bienes para los pueblos.—Entre tanto, como feliz presagio de divinos dones y como testimonio de nuestra benevolencia, impartimos amantísimamente en el Señor a cada uno de vosotros, al clero y a vuestro pueblo la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 8 de septiembre de 1893, año decimosexto de nuestro pontificado.

---

qui ita excitati, ampliores impendent curas ut, quod Nobis desideratissimum est, eorumdem salutarium bonorum copiam abunde participent.

[7] Haec Nobis igitur praelucet spes, hac ducimur atque in tantis reipublicae damnis valde recreamur: quae ut plena succedat, ipsa exorata efficiat Rosarii inventrix et magistra, Dei et hominum Mater, Maria. Fore autem vestrâ omnium opera, Venerabiles Fratres, confidimus, ut documenta et vota Nostra ad familiarum prosperitatem, ad pacem populorum et omne bonum eveniant.—Interea divinorum munerum auspicem ac benevolentiae Nostrae testem, vobis singulis et clero populoque vestro Apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die VIII septembris MDCCCXCIII. Pontificatus nostri anno decimo sexto.

LONGINQUA OCEANI *

(6 de enero de 1895)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1896) t.15 p.3-21.
Acta Sanctae Sedis vol.27 (Romae 1894-95) p.387.

EXPOSICION HISTORICA

El III Congreso de Baltimore, celebrado en 1883, que reunió 75 obispos bajo la presidencia de Mons. Gibbons como delegado apostólico, fué una etapa fundamental en el desarrollo de la Iglesia católica en Estados Unidos. Su mérito principal estuvo en la sabia adaptación de la legislación eclesiástica a las circunstancias del tiempo y del país.

Años después, con ocasión del centenario del descubrimiento, se estableció una recíproca corriente de simpatía y comprensión entre la Santa Sede y la Iglesia católica norteamericana, y el Gobierno de Estados Unidos, cuyo coronamiento fué el nombramiento de Mons. Satolli como delegado apostólico.

Tanto para confirmar aquella sana orientación del concilio de Baltimore como para fomentar estas buenas relaciones y aclarar algunos puntos concretos, publicó León XIII, el día de la Epifanía de 1895, la epístola Longinqua oceani, *en la que se ocupa, entre otros puntos, de los relativos al matrimonio y a las asociaciones obreras* [a].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.495.—GUILLERMIN, J., *Vie et Pontificat de Léon XIII* t.2 p.79.—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.352.—KRALIK, R. V., *Allgemeine Geschichte der neuesten Zeit* (Graz-Wien 1915) vol.5 p.148.

SUMARIO

I. Introducción.

1. Expone el Papa su deseo de dirigirse especialmente al pueblo norteamericano.
2. Recuerda cómo su predilección por él le llevó a enviar un delegado al centenario del descubrimiento.

* Carta a los venerables hermanos arzobispos y obispos de los Estados Unidos de la América del Norte.

[a] El complemento de esta epístola se encuentra en la carta apostólica *Testem benevolentiae*, de 22 de enero de 1899, que no se incluye aquí dado el contenido del presente tomo.

3. Cómo el descubrimiento fué, sobre todo, una empresa cristiana.
4. Presencia de la Iglesia católica en la historia de Norteamérica.
5. Desarrollo de la Iglesia en Estados Unidos.
6. Equidad de las leyes norteamericanas, que, sin embargo, no reflejan el modelo ideal querido por la Iglesia.

II. Preocupaciones que asaltan al Pontífice con relación a la Iglesia norteamericana:

a) La enseñanza.

7. Preocupación de la Iglesia por la enseñanza en todos sus grados.
8. Frutos de la enseñanza autónoma de la Iglesia.
9. El Colegio Norteamericano de Roma.

b) La administración de la Iglesia norteamericana.

10. La administración de los asuntos católicos. El concilio de Baltimore.
11. El nombramiento de legado apostólico permanente.
12. Sus funciones.
13. Encarece la obediencia a la Iglesia.

c) El matrimonio.

14. Unidad e indisolubilidad del matrimonio.
15. Se remite a las demás enseñanzas de su pontificado.

d) El problema obrero.

16. Del derecho de asociación sobre todo en los obreros.
17. Normas concretas en materia social.

e) Prensa.

18. Deberes de periodistas y escritores.

f) Los no creyentes.

19. Suavidad y caridad con los no creyentes.

g) Las minorías raciales.

20. Preocupación por indios y negros.

III. Conclusión.

21. Bendición final.

[I. Introducción]

[1] Atravesamos con el espíritu y con el pensamiento los dilatados espacios del Océano, y, aunque ya en otras oportunidades Nos hemos dirigido a vosotros por escrito, sobre todo cuando hemos enviado cartas circulares, en virtud de nuestra autoridad, a los obispos del orbe católico, hemos determinado dirigiros ahora la palabra por separado, con el propósito, si Dios lo quiere, de ser útiles a la familia católica de entre vosotros. Y emprendemos esta tarea con

[1] Longinqua oceani spatia animo et cogitatione traiicimus: et quamquam vos allocuti alias scribendo sumus, maxime quoties ad episcopos catholici orbis communes litteras pro auctoritate dedimus, modo tamen affari vos separatim decrevimus, hoc videlicet consilio ut prodesse aliquid catholico nomini apud vos, Deo volente, possimus. Idque summo studio curâque ag-

sumo interés y cuidado, ya que tenemos en suma consideración y estimamos mucho al pueblo americano, fuerte por su juventud, en el cual percibimos latentes gérmenes de grandeza no sólo en lo político, sino también en lo cristiano.

[2] Cuando, no hace todavía mucho, toda vuestra nación celebraba, con el más grato recuerdo y en todos los sentidos, como era digno, el cuarto centenario del feliz descubrimiento de América, Nos celebramos igualmente con vosotros la memoria de un hecho tan glorioso en comunión de alegría y semejanza de buena voluntad. Y en aquella ocasión no nos conformamos con hacer votos por vuestra conservación y grandeza permaneciendo ausente; figuraba entre nuestros deseos hallarnos presente de alguna manera entre vosotros, y por ello enviamos gustosos a quien nos representara.

[3] Lo que hicimos en aquella solemnidad no lo hicimos sin derecho; al pueblo americano, apenas nacido a la luz y desde sus primeros vagidos, la madre Iglesia lo recibió en su seno. Puesto que, como en otras ocasiones hemos demostrado, Colón buscó, como primer fruto de sus navegaciones y trabajos, dar a conocer el nombre cristiano en las nuevas tierras y mares; en cuyo pensamiento fijo, nada era para él más urgente, dondequiera que arribara, como enarbolar sobre la costa el sacrosanto signo de la cruz. Igual, pues, que el arca de Noé, flotando sobre las aguas desbordadas, llevaba la semilla de los israelitas con las reliquias del género humano, las naves colombinas, confiadas al Océano, llevaron los principios de las grandes naciones y los fundamentos de la religión cristiana.

---

gredimur: propterea quod et plurimi facimus et magnopere diligimus americanum, validum iuventâ, genus: in quo plane non civilis tantummodo, sed christianae etiam rei cernimus animo incrementa latentia.

[2] Exitum quarti ab explorata America saeculi cum tota gens vestra haud multo ante gratâ recordatione atque omni significatione, ut erat dignum, concelebraret, Nos item auspicatissimi facti memoriam vobiscum recoluimus communione laetitiae et similitudine voluntatis. In illoque tempore vota quidem pro incolumitate et magnitudine vestra absentes fecisse, haud satis habuimus: in optatis erat coram, aliqua ratione, vobis adesse gestientibus: ob eam rem libentes, qui gereret personam Nostram, misimus.

[3] Quae vero in illa celebritate vestra fecimus, non iniuria fecimus: quia americanum genus, vix editum in lucem ac prope vagiens in cunis, sinu amplexuque suo Ecclesia parens excepit. Quod enim alias datâ operâ demonstravimus, navigationum laborumque hunc in primis fructum Columbus petiit, aditum christiano nomini per novas terras novaque maria patefacere: qua in cogitatione constanter inhaerens, quibuscumque appulsus oris, nihil habebat antiquius, quam ut Crucis sacrosanctae simulacrum defigeret in littore. Quapropter sicut arca Noetica, exundantes supergressa fluctus, semen vehebat Israelitarum cum reliquiis generis humani, eodem modo commissae oceano Columbianae rates et principium magnarum civitatum et primordia catholici nominis transmarinis oris invexere.

[*Presencia de la Iglesia en la historia de Norteamérica*]

[4] No es de este lugar referir minuciosamente lo que vino después. Lo cierto es que el Evangelio iluminó desde los primeros instantes a los pueblos, antes salvajes, descubiertos por el genovés. Pues se sabe cuántos, y no sólo de la Orden franciscana, sino también de la de Santo Domingo y de la de San Ignacio de Loyola, pasaron en el espacio de dos siglos a las nuevas tierras con el exclusivo fin de atender las colonias llevadas desde Europa, y, sobre todo, de convertir a los indígenas, sacándolos de la superstición a la religión de Cristo, y sellando no pocas veces sus desvelos con testimonio de sangre. Los mismos nuevos nombres impuestos a muchísimas de vuestras ciudades, ríos, montes y lagos muestran y testifican con toda claridad vuestros orígenes, totalmente calcados en los vestigios de la Iglesia católica.—Y no ocurrió al azar, sin designio de la divina Providencia, lo que vamos a recordar: cuando las colonias americanas, ayudadas por los católicos, lograron su independencia y soberanía y se constituyeron conforme a derecho en nación, quedó también jerárquica y legalmente constituída entre vosotros la Iglesia, y, al mismo tiempo que el sufragio popular exaltaba a la suprema magistratura al gran Wáshington, la autoridad apostólica ponía al frente de la Iglesia americana el primer obispo. La amistad y trato familiar que, según consta, existió entre uno y otro parece indicar la conveniencia de que esa federación de estados y la Iglesia católica estén unidas por la concordia y la amistad. Y no sin razón ciertamente. Pues la sociedad no puede asentarse sino sobre buenas costumbres; esto lo vió con gran perspicacia y lo publicó aquel vuestro primer ciudadano a que hace poco hemos aludido, y que se distinguió tanto por su talento y prudencia

---

[4] Quae postea consecuta sunt, non est huius loci singula persequi. Certe repertis ab homine Ligure gentibus, etiam tum agrestibus, evangelium maturrime illuxit. Satis enim est cognitum quot e Franciscana familia, item ex Dominicana et Loiolaea, duobus continentibus saeculis, istuc navigare huius rei gratiâ consueverint, ut deductas ex Europa colonias excolerent, sed in primis et maxime ut ad christiana sacra indigenas ex superstitione traducerent, consecratis non semel cruento testimonio laboribus. Nova ipsa oppidis vestris compluribus et fluminibus et montibus et lacubus imposita nomina docent perspicueque testantur, Ecclesiae catholicae vestigiis vestras penitus impressas origines.—Neque illud fortasse sine aliquo divinae providentiae consilio factum, quod heic commemoramus: cum americanae coloniae libertatem ac principatum, adiuvantibus hominibus catholicis, adeptae, in rempublicam coaluere iure fundatam, tunc apud vos est ecclesiastica hierarchia rite constituta: et quo tempore magnum Washingtonum ad gubernacula reipublicae admovit populare suffragium, eodem pariter tempore auctoritate apostolica primus est Americanae Ecclesiae episcopus praepositus. Amicitia vero consuetudoque familiaris, quam alteri cum altero constat intercessisse, documento videtur esse, foederatas istas civitates concordiâ amicitiâque coniunctas esse Ecclesiae catholicae oportere. Neque id sane sine caussa. Non enim potest nisi moribus bonis stare res publica; idque acute vidit edixitque primarius ille civis vester, quem modo nominavimus,

política. Ahora bien, es la religión la que sobre todo y de manera inmejorable contiene las costumbres, ya que por su propia naturaleza custodia y defiende los principios de donde emanan los deberes, y en los momentos más indicados para la acción manda vivir virtuosamente y no pecar. ¿Qué es la Iglesia sino una sociedad legítima fundada por voluntad y mandato de Cristo para conservar la santidad de las costumbres y defender la religión? Por esto hemos insistido reiteradamente, desde la cima de este pontificado, en llevar a los ánimos la convicción de que indudablemente la Iglesia, aunque por su esencia y naturaleza tiene por objeto la salvación de las almas y el logro de la felicidad eterna, produce además, incluso en el orden de las cosas mortales, tantos y tan grandes beneficios como no podrían ser ni más ni mayores si su finalidad primera y principal fuera propugnar la prosperidad de esta vida terrena.

[5] Nadie podrá menos de ver que vuestra nación progresa y que parece volar hacia una situación cada vez mejor; incluso en lo que atañe a la religión. Pues de igual manera que los estados han crecido, en el curso de un siglo escasamente, en gran cantidad de recursos y poderío, también la Iglesia, de pequeña y débil que era, se engrandece con extraordinaria rapidez y florece egregiamente. Ahora bien, si, por un lado, el aumento y abundancia de bienes que se aprecia en vuestros estados justamente se atribuyen al talento y laboriosidad del pueblo americano, por el otro, la situación floreciente del catolicismo ha de atribuirse, sin duda alguna, en primer lugar, a la virtud, habilidad y prudencia de los obispos y del clero, y luego a la fe y a la generosidad de los católicos. Así, apoyándoos con todas vuestras fuerzas en cada uno de estos órdenes,

---

in quo tanta fuit vis ingenii prudentiaeque civilis. Sed mores bonos optime et maxime continet religio, quippe quae suapte naturâ principia cuncta custodit ac vindicat ex quibus officia ducuntur, propositisque ad agendum momentis maximis, iubet cum virtute vivere, peccare vetat. Quid autem est Ecclesia aliud, nisi societas legitima, voluntate iussuque Iesu Christi conservandae morum sanctitati tuendaeque religioni condita? Hanc ob rem, quod saepe ex hoc pontificatus fastigio persuadere conati sumus, Ecclesia quidem, quamquam per se et naturâ suâ salutem spectat animorum, adipiscendamque in caelis felicitatem, tamen in ipso etiam rerum mortalium genere tot ac tantas ultro parit utilitates, ut plures maioresve non posset, si in primis et maxime esset ad tuendam huius vitae, quae in terris degitur, prosperitatem instituta.

[5] Progredientem rem publicam vestram atque in meliorem statum volucri itinere venientem, nemo non vidit: idque in iis etiam rebus quae religionem attingunt. Nam quemadmodum ingenti commodorum potentiaeque accessione, unius conversione saeculi, crevere civitates, ita Ecclesiam cernimus ex minima tenuissimaque magnam perceleriter effectam et egregie florentem. Iamvero si ex una parte auctae opes copiaeque civitatum merito americani generis ingenio atque operosae sedulitati referuntur acceptae: ex altera florens rei catholicae conditio primum quidem virtuti, sollertiae, prudentiaeque tribuenda Episcoporum et Cleri: deinde vero fidei munificentiaeque catholicorum. Ita singulis ordinibus pro virili parte adniten-

habéis podido fundar innumerables instituciones piadosas y de utilidad: templos, escuelas para educar a los niños, centros de estudios superiores, asilos para recoger a los pobres, sanatorios, monasterios. Y, en lo que toca más directamente a la formación de las almas, consistente en el ejercicio de las virtudes cristianas, nos constan muchas otras cosas que nos llenan de esperanzas y nos inundan de gozo: el desarrollo de ambos cleros, la estimación en que se tienen las congregaciones piadosas, la existencia de escuelas *curiales católicas*, de escuelas dominicales para la enseñanza de la doctrina cristiana, de escuelas *de verano;* sociedades de socorros mutuos para aliviar la indigencia, para proteger la moderación en la comida; y a esto se añaden otras muchas demostraciones de piedad popular.

[6] No cabe la menor duda de que han conducido a estas felices realidades principalmente los mandatos y decretos de vuestros sínodos, sobre todo los de aquellos que, andando el tiempo, fueron convocados y sancionados por la autoridad de la Sede Apostólica. Pero han contribuído, además, eficazmente, hay que confesarlo como es, la equidad de las leyes en que América vive y las costumbres de una sociedad bien constituída. Pues, sin oposición por parte de la Constitución del Estado, sin impedimento alguno por parte de la ley, defendida contra la violencia por el derecho común y por la justicia de los tribunales, le ha sido dada a vuestra Iglesia una facultad de vivir segura y desenvolverse sin obstáculos. Pero, aun siendo todo esto verdad, se evitará creer erróneamente, como alguno podría hacerlo partiendo de ello, que el modelo ideal de la situación de la Iglesia hubiera de buscarse en Norteamérica o que universalmente es lícito o conveniente que lo político y lo religioso estén disociados y separados, al estilo norteamericano. Pues que el cato-

---

tibus, licuit vobis res innumerabiles pie atque utiliter instituere; aedes sacras, ludos litterarios pueris instituendis, domicilia maiorum disciplinarum, domos hospitales plebi excipiundae, valetudinaria, coenobia. Quod vero propius ad culturam attinet animorum, quae christianarum exercitatione virtutum continetur, plura Nobis comperta sunt, quibus et spe erigimur et gaudio complemur: scilicet augeri gradatim utriusque ordinis Clericos: in honore esse pia collegia sodalium, vigere scholas *curiales catholicas*, scholas *dominicas* doctrinae christianae tradendae, scholas *aestivas;* consociationes ad suppetias mutuo ferendas, ad inopiam levandam, ad victus temperantiam tuendam: his accedere multa pietatis popularis argumenta.

[6] Harum felicitati rerum non est dubium plurimum iussa ac decreta conducere Synodorum vestrarum, earum maxime, quas posteriore tempore Sedis Apostolicae vocavit et sanxit auctoritas. Sed praeterea, libet enim id fateri quod est, sua debetur gratia aequitati legum, quibus America vivit, moribusque bene constitutae rei publicae. Hoc enim Ecclesiae apud vos concessum est, non repugnante temperatione civitatis, ut nullis legum praepedita vinclis, contra vim defensa iure communi iustitiâque iudiciorum, tutam obtineat vivendi agendique sine offensione facultatem. Sed quamquam haec vera sunt, tamen error tollendus, ne quis hinc sequi existimet, petendum ab America exemplum optimi Ecclesiae status: aut universe licere vel expedire, rei civilis reique sacrae distractas esse dissociatasque, more ame-

licismo se halle incólume entre vosotros, que incluso se desarrolle prósperamente, todo eso debe atribuirse exclusivamente a la fecundidad de que la Iglesia fué dotada por Dios y a que, si nada se le opone, si no encuentra impedimentos, ella sola, espontáneamente, brota y se desarrolla; aunque indudablemente dará más y mejores frutos si, además de la libertad, goza del favor de las leyes y de la protección del poder público.

[II. Preocupaciones del Pontífice sobre la Iglesia norteamericana: *a)* La enseñanza]

[7] Nos, sin embargo, conforme las circunstancias lo han ido permitiendo, jamás hemos olvidado conservar y robustecer con mayor firmeza el catolicismo entre vosotros.—Por ello, como bien sabéis, hemos emprendido principalmente dos cosas: la una, organizar los estudios; la otra, dar una más plena administración a los asuntos católicos. En efecto, aunque ya existían muchos centros de estudios universitarios, e insignes por cierto, hemos procurado alguno instituído por la autoridad de la Sede Apostólica, dotado por Nos de pleno derecho, en el cual doctores católicos instruyeran a los deseosos de saber, al principio en las disciplinas filosóficas y teológicas, y después, según las circunstancias y los tiempos lo fueran permitiendo, también en las demás, especialmente las que nuestra edad ha descubierto y perfeccionado. Pues que toda erudición es incompleta si le falta el conocimiento de las disciplinas más recientes. Es decir, que en esta tan rápida carrera de los inventos, en medio de tan enorme ambición de saber tan ampliamente extendida, los católicos deben ir delante y no a la zaga; por tanto, es preciso que se instruyan en todo tipo de conocimientos y que se

---

ricano, rationes. Quod enim incolumis apud vos res est catholica, quod prosperis etiam auctibus crescit, id omnino fecunditati tribuendum, qua divinitus pollet Ecclesia, quaeque si nullus adversetur, si nulla res impedimento sit, se sponte effert atque effundit; longe tamen uberiores editura fructus, si, praeter libertatem, gratiâ legum fruatur patrocinioque publicae potestatis.

[7] Nos vero, quoad per tempora licuit, conservare ac fundare firmius rem catholicam apud vos, numquam praetermisimus.—Hac de caussa duas potissimum res, quod probe nostis, aggressi sumus: alteram, provehere studia doctrinarum: alteram, rei catholicae efficere administrationem pleniorem. Scilicet etsi universitatis studiorum domicilia plura numerabantur, eaque insignia, faciendum tamen duximus, ut unum aliquod existeret Sedis Apostolicae auctoritate institutum, idemque omni iure legitimo a Nobis auctum: in quo doctores catholici studiosos sciendi erudirent, principio quidem philosophicis ac theologicis, deinde vero, ubi res et tempora siverint, ceteris quoque disciplinis, iis nominatim quas nostra aut peperit aut perfecit aetas. Omnis enim eruditio manca sit, si nulla recentiorum disciplinarum accesserit cognitio. Videlicet in hoc tam celeri ingeniorum cursu, in tanta cupiditate sciendi tam late fusa, eademque per se laudabili atque honesta, anteire decet catholicos homines, non subsequi: ideoque instruant se oportet ab omni elegantia doctrinae, acriterque exerceant animum in

ejerciten intensamente en la exploración de la verdad y, en la medida de lo posible, en investigaciones de toda índole. Esto es lo que ha querido en todo tiempo la Iglesia, y por esta razón, para ensanchar los dominios de las ciencias, no ha regateado esfuerzo ni lucha que estuviera a su alcance. Así, pues, por carta dirigida a vosotros con fecha 7 de marzo de 1889, venerables hermanos, constituímos legalmente en Wáshington, la capital, un gran gimnasio para la juventud deseosa de cursar estudios superiores, para cuyos estudios vosotros mismos casi unánimemente manifestasteis que este centro habría de ser la sede más adecuada. Informando de lo cual a nuestros hermanos los cardenales de la santa Iglesia romana en el consistorio [1], Nos declaramos ser nuestro deseo que fuera preceptivo en este gimnasio que la erudición y la doctrina se unieran con la incolumidad de la fe y que los jóvenes recibieran una formación no menor en religión que en las más interesantes disciplinas. Por ello, mandamos que fueran los obispos de los Estados Unidos los que confeccionaran el plan de estudios y cuidaran de la instrucción de los alumnos, confiriendo la potestad y el cargo de canciller, según lo llaman, al arzobispo de Baltimore.—Y los comienzos han sido felices, gracias a Dios. Pues sin dilación alguna, cuando celebrabais el centenario de la institución de la jerarquía eclesiástica, se iniciaban con todo fausto las disciplinas sagradas. Hemos sabido que desde entonces se dedican a la enseñanza de la teología varones ilustres, que unen a su talento y su ciencia una insigne adhesión y obediencia a la Sede Apostólica.—No hace mucho, además, hemos vuelto a tener noticias de que, por generosidad de un piadoso sacerdote, se han construído desde sus cimientos nuevos edificios para dedicarlos a la enseñanza de las ciencias y las letras a los jóvenes, tanto

---

exploratione veri, et totius, quoad potest, indagatione naturae. Quod omni tempore idem Ecclesia voluit: ob eamque rem ad proferendos scientiarum fines omnino tantum conferre consuevit, quantum opera et contentione potuit. Igitur per litteras die VII martii an. MDCCCLXXXIX ad vos, Venerabiles Fratres, datas Gymnasium magnum cupidae maiorum disciplinarum iuventuti rite constituimus Washingtoni, in urbe principe: quam quidem peropportunam fore sedem studiis optimis, vosmetipsi maximo numero significastis. De qua re ad venerabiles fratres Nostros S. R. E. Cardinales cum referremus in Consistorio, velle Nos declaravimus, legis instar eo in gymnasio haberi, ut eruditio et doctrina coniungatur cum incolumitate fidei, neque minus ad religionem quam ad artes optimas informentur adolescentes. Idcirco rectae studiorum rationi, ac disciplinae alumnorum tuendae praeesse iussimus foederatarum civitatum Episcopos, collata Archiepiscopo Baltimorensi Cancellarii, ut loquuntur, potestate ac munere.—Et initia quidem, Dei beneficio, satis laeta. Nulla enim interiecta mora, cum saecularis sollemnia ob memoriam ecclesiasticae Hierarchiae ageretis, exorsae faustis omnibus, praesente Legato Nostro, sacrae disciplinae. Ex eoque tempore elaborate novimus in tradenda theologia spectatos viros, quorum ingenii doctrinaeque laus insigni erga Sedem Apostolicam fide observantiâque cumulatur.—Neque vero diu est, cum rescivimus, pii sacerdotis liberalitate extructas ab inchoato aedes scientiis litterisque tradendis, clericorum simul

[1] El 30 de diciembre de 1889.

clérigos como seglares. Y confiamos que otros ciudadanos encontrarán el modo de imitar el ejemplo de este piadoso varón; Nos, en efecto, no desconocemos la idiosincrasia de los norteamericanos, a los cuales no puede pasarles inadvertido que cuanta generosidad se ponga en obras de esta índole, queda ampliamente compensada por el mayor beneficio común de todos.

[8] Nadie ignora qué esplendor de las ciencias y las letras se ha seguido por toda Europa de esta clase de liceos, que en épocas diversas la Iglesia o instituyó por sí misma o protegió con sus leyes, si ya estaban fundados. Y hoy mismo, para no citar otros, basta con recordar el de Lovaina, del cual se deriva para los belgas un aumento casi cotidiano de prosperidad y de gloria. Y es fácil conseguir de ese gran liceo de Washington igual o similar abundancia de beneficios si, como no dudamos, tanto el profesorado como los alumnos obedecen nuestros preceptos y, dejadas a un lado las ambiciones y luchas de partido, saben ganarse la opinión pública y del clero.

[9] Queremos aquí, venerables hermanos, encomendar a vuestra caridad y la beneficencia popular el Colegio de Roma para jóvenes nórteamericanos aspirantes al sacerdocio, fundado por nuestro predecesor Pío IX, y que Nos hemos confirmado legalmente por carta de 25 de octubre de 1884, tanto más cuanto que sus resultados no han defraudado en modo alguno la común esperanza en él depositada. Vosotros mismos sois testigos de que en un lapso corto de tiempo han salido de él muchísimos buenos sacerdotes, de entre los cuales no han faltado quienes por su virtud y su ciencia hayan

---

et laicorum commodo adolescentium. E cuius viri exemplo facile confidimus sumpturos, quod imitentur, cives: non enim ignota Nobis indoles Americanorum; neque fugere eos potest, quidquid in ea re collocetur liberalitatis, cum maximis in commune utilitatibus compensari.

[8] Ex huiusmodi Lyceis, quae variis temporibus Ecclesia romana aut ipsamet princeps instituit, aut instituta probavit legibusque auxit, nemo est nescius quanta in omnem Europam et doctrinae copia et vis humanitatis effluxerit. Hodieque, ut sileamus de ceteris, satis est Lovaniense meminisse: ex quo universa Belgarum gens incrementa petit prosperitatis et gloriae prope quotidiana. Iamvero par ac similis copia utilitatum facile est a magno Lyceo Washingtoniensi consecutura, si doctores pariter atque alumni, quod minime dubitamus, praeceptis Nostris paruerint, iidemque, amotis partium studiis et contentionibus, opinionem sibi a populo, a Clero conciliarint.

[9] Caritati vestrae, Venerabiles Fratres, ac beneficentiae populari commendatum hoc loco volumus Collegium urbanum adolescentibus ex America septentrionali ad sacra fingendis, quod Pius IX decessor Noster condidit, quodque ipsum Nos, per litteras die XXV Octobri mense an. MDCCCLXXXIV datas, constitutione legitima firmandum curavimus: eo vel maxime quod communem de ipso expectationem haud sane fefellit exitus. Testes estis vosmetipsi, non longo temporis decursu, complures inde extitisse sacerdotes bonos, in iisque nec deesse qui maximos sacrae dignitatis

alcanzado los grados más altos de la dignidad eclesiástica. Por lo cual, Nos estimaremos que tenéis en justo aprecio este centro si seguís enviando a él jóvenes elegidos para formarlos como la esperanza de la Iglesia, pues los tesoros de la inteligencia y las virtudes del alma que adquieran en la ciudad de Roma se manifestarán un día en su patria y rendirán frutos de común utilidad.

[*b*) La administración eclesiástica]

[10] De igual manera, movidos por el amor hacia los católicos de vuestra nación, ya desde los comienzos de nuestro pontificado estuvimos pensando en el tercer concilio de Baltimore. Y cuando más tarde, por razón del mismo y a petición nuestra, vinieron a Roma los arzobispos norteamericanos, nos informamos diligentemente de ellos sobre los asuntos que juzgaban necesario someter a común deliberación; finalmente, luego de considerar maduramente las cosas, mandamos que se ratificara con la autoridad apostólica lo que, reunidos todos en Baltimore, juzgaron conveniente acordar. Y no tardó en dejarse ver su fruto, ya que la realidad misma ha reconocido y reconoce las deliberaciones de Baltimore como beneficiosas y muy apropiadas a los tiempos. Bien se ha visto ya su fuerza para establecer la disciplina, para estimular el celo y la vigilancia del clero, para proteger y propagar la formación católica de la juventud.—Aunque si en estas cosas reconocemos, venerables hermanos, vuestra diligencia, si alabamos vuestra constancia juntamente con vuestra prudencia, lo hacemos en reconocimiento de vuestros méritos; claramente advertimos que la abundancia de tales bienes no hubiera en modo alguno llegado tan pronto y tan expeditamente a su madurez si vosotros no os hubierais interesado, en la medida que

---

gradus virtute adepti doctrinaque sint. Quare vos omnino arbitramur facturos operae pretium, si perrexeritis lectos adolescentes huc mittere in spem Ecclesiae instituendos: quas enim et ingenii opes et animi virtutes in romana urbe paraverint, eas aliquando explicabunt domi, atque in communem afferent utilitatem.

[10] Simili modo vel inde a Pontificatus exordio caritate permoti, qua catholicos e gente vestra complectimur, de Concilio Baltimorensi III cogitare coepimus. Cumque serius Archiepiscopi, eius rei caussâ, Romam invitatu Nostro istinc advenissent, diligenter ab ipsis, quid in commune consulendum censerent, exquisivimus: postremo quod universis Baltimoram convocatis visum est decernere, id matura consideratione adhibita, ratum esse auctoritate apostolica iussimus. Celeriter autem apparuit operae fructus. Quandoquidem Baltimorensia consulta, salutaria et valde accommodata temporibus res ipsa comprobavit, comprobat. Satis iam eorum perspecta vis est ad stabiliendam disciplinam, ad excitandam Cleri sollertiam ac vigilantiam, ad catholicam adolescentis aetatis institutionem tuendam et propagandam.—Quamquam his in rebus si vestram, Venerabiles Fratres, agnoscimus industriam, si collaudamus iunctam cum prudentia constantiam, merito vestro facimus: propterea quod plane intelligimus, talium ubertatem bonorum nequaquam ad maturitatem tam celeriter atque expedite per-

a cada uno le fuera posible, en llevar a la práctica, con diligencia y fidelidad, lo que tan sabiamente se había establecido en Baltimore.

[11] Una vez celebrado el concilio de Baltimore, faltaba, sin embargo, dar a la obra el congruente y oportuno remate; vimos que apenas podía pedirse nada mejor que el que la Santa Sede estableciera, con las formalidades de rigor, su legación americana; y la establecimos legalmente en efecto, como bien lo sabéis. Hecho esto, según hemos manifestado otras veces, fué nuestro primer deseo testificar que Norteamérica está, en nuestro concepto y benevolencia, en el mismo lugar y rango que los demás Estados, principalmente las grandes potencias; y cuidar después que se estrecharan más los lazos de los deberes y obligaciones que os unen a vosotros, que unen a tantos millares de católicos con la Sede Apostólica. Fueron muchos los católicos que se dieron perfecta cuenta de nuestro proceder, e igual que comprendieron que había de serles provechoso, conocieron que se hacía conforme a las costumbres y los usos de la Sede Apostólica. En efecto, los Romanos Pontífices, por haber recibido de Dios la supremacía en la administración de la sociedad cristiana, han acostumbrado, desde la más remota antigüedad, a enviar legados suyos a las naciones y pueblos cristianos alejados. Y esto no por razones extrínsecas, sino por derecho nativo suyo, ya que «el Romano Pontífice, a quien Cristo confirió potestad ordinaria e inmediata tanto sobre todas y cada una de las iglesias cuanto sobre todos y cada uno de los pastores y de los fieles [2], no pudiendo recorrer personalmente uno a uno todos los países ni ejercer sobre el rebaño que le fué confiado el cuidado de su pastoral

---

venturam fuisse, si vosmetipsi, quae sapienter ad Baltimoram statueratis, ea non sedulo et fideliter exsequi, quantum in sua quisque potestate erat, studuissetis.

[11] Verum absoluto Baltimorensi concilio, reliqua pars erat ut congruens et conveniens quasi fastigium imponeretur operi: quod impetrari vidimus vix posse melius, quam si Apostolica Sedes legationem americanam rite constituisset: eam itaque, ut nostis, rite constituimus. Atque hoc facto, quemadmodum alias docuimus, primum quidem testari placuit, in iudicio benevolentiaque Nostra eodem Americam loco et iure esse, quo ceterae sunt, praesertim magnae atque imperiosae, civitates. Deinde illud quoque spectavimus, ut officiorum et necessitudinum, quae vos, quae tot hominum millia catholicorum cum Apostolica Sede continent, fierent coniunctiora nexa. Revera multitudo catholicorum rem a Nobis peractam intellexit, quam sicut saluti sibi sentiebat fore, ita praeterea in more positam institutoque Sedis Apostolicae cognoverat. Videlicet romani Pontifices, ob hanc caussam quod rei christianae administrandae divinitus tenent principatum, suos peregre legatos ad gentes populosque christianos mittere vel ab ultima antiquitate consueverunt. Id autem non extrinsecus quaesito, sed nativo iure suo, quia «romanus Pontifex, cui contulit Christus potestatem ordinariam et immediatam sive in omnes ac singulas Ecclesias, sive in omnes et singulos Pastores et fideles, cum personaliter singulas regiones circuire non possit, nec circa gregem sibi creditum curam pastoralis sollici-

[2] Concilio Vaticano, ses.4 c.3.

solicitud, tiene *por deber de impuesta servidumbre* necesariamente que enviar legados suyos a las diversas partes del mundo según fuere presentándose la necesidad, para que, *supliendo sus veces*, corrijan errores, allanen dificultades y administren a los pueblos a él confiados incrementos de salvación»[3].

[12] Y ¡qué injusta y falsa sospecha aquella, si existió jamás en parte alguna, de que la potestad confiada al legado estorba a la potestad de los obispos! Para Nos, más que para nadie, son sagrados los derechos de aquellos a quienes *el Espíritu Santo instituyó obispos para regir la Iglesia de Dios;* derechos que no sólo queremos, sino que es nuestro deber quererlo, que permanezcan íntegros en todas las naciones y partes de la tierra, sobre todo porque la dignidad de cada uno de los obispos se entreteje con la dignidad del Romano Pontífice de tal manera, que necesariamente ampara a la una quien defiende a la otra. *Mi honor es el honor de la Iglesia universal. Mi honor es el vigor inquebrantable de mis hermanos. Me considero verdaderamente honrado cuando no se niega el honor debido a ninguno de los demás*[4]. Por lo cual, consistiendo la dignidad y el cometido del legado apostólico, cualquiera que sea la potestad de que se halle investido, cumplir los mandatos e interpretar la voluntad del Pontífice por quien es enviado, está tan lejos de crear dificultades a la potestad ordinaria de los obispos, que más bien habrá de llevarle refuerzo y vigor. Su autoridad, por consiguiente, habrá de ser considerada de no pequeño peso para conservar la obediencia en la multitud; en el clero, la disciplina y la debida reverencia a los obispos, y en los obispos, la caridad mutua con íntima unión espiritual.

---

tudinis exercere, necesse habet interdum *ex debito impositae servitutis*, suos ad diversas mundi partes, prout necessitates emerserint, destinare legatos, qui *vices eius supplendo*, errata corrigant, aspera in plana convertant et commissis sibi populis salutis incrementa ministrent».

[12] Illa vero quam iniusta et falsa suspicio, si qua foret uspiam, demandatam Legato potestatem potestati officere episcoporum. Sancta Nobis, ut nulli magis, eorum iura sunt, quos *Spiritus sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei*, eaque permanere integra in omni gente, atque in omni regione terrarum et volumus et velle debemus: praesertim quod singulorum dignitas episcoporum cum dignitate romani pontificis ita naturâ contexitur, ut alteri necessario consulat, qui alteram tueatur, *Meus honor est honor universalis Ecclesiae. Meus honor est fratrum meorum solidus vigor. Tum ego vere honoratus sum, cum singulis quibusque honor debitus non negatur*. Quare Legati Apostolici, qualicumque demum potestate augeatur, cum haec persona atque hae partes sint, Pontificis a quo mittitur, mandata facere et voluntatem interpretari, tantum abest ut ordinariae potestati episcoporum quicquam pariat detrimenti, ut potius firmamentum ac robur sit allaturus. Eius quippe auctoritas non parum est habitura ponderis ad conservandam in multitudine obedientiam; in Clero disciplinam debitamque Episcopis verecundiam; in Episcopis caritatem mutuam cum intima animorum coniunctione.—Quae quidem tam salutaris tamque expetenda coniunctio, cum

[3] Cap. único Extravagante Comm., *De Consuet.* l.1.
[4] San Gregorio, *Epíst. a Eulogio Alejandrino* l.8 ep.30.

Unión esta tan provechosa y saludable, que, consistiendo especialmente en sentir y proceder de común acuerdo, hará, en efecto, que cada uno de vosotros siga consagrándose diligentemente a la administración de su diócesis; que ninguno impida a otro en su gestión de gobierno; que nadie ande espiando los planes y actos de los demás, y que todos, eliminadas las discordias y con el mutuo respeto que deben guardarse, os esforcéis en reportar a la Iglesia norteamericana gloria y general bienestar en una suprema unificación de fuerzas. Apenas cabe imaginar qué enorme cantidad de bienes habrá de seguirse para los nuestros de esta concordia entre los obispos y, al mismo tiempo, cuán poderoso ejemplo para los demás, pues de ello podrán colegir fácilmente que de verdad el apostolado divino ha pasado en herencia al orden de los obispos católicos.—Hay, además, otro punto digno de la mayor consideración. Están de acuerdo en ello los prudentes, y Nos mismo lo hemos indicado, y no sin complacencia, hace poco: que América parece llamada a grandes cosas. Y Nos queremos, desde luego, que la Iglesia católica contribuya y ayude a esta grandeza que se deja sentir. Estimamos, en efecto, que es justo y conveniente que ella, aprovechando la coyuntura de los tiempos, camine con paso firme de la mano del Estado hacia el progreso y que se esfuerce, al mismo tiempo, en aprovechar cuanto le sea posible, con sus virtudes y con sus instituciones, al desarrollo de la nación. Ahora bien, logrará plenamente ambos objetivos con tanta mayor facilidad y abundancia cuanto mejor constituída la encuentren los tiempos futuros. ¿Y qué significa la legación de que hablamos o cuál es su finalidad sino lograr que la constitución de la Iglesia sea más firme, y más fuerte su disciplina?

---

in hoc potissimum sita sit et sentire concorditer et agere, plane efficiet, ut quisque vestrum in administratione rei dioecesanae suae diligenter versari pergat: nemo alterum in regundo impediat: de alterius consiliis actisque nemo quaerat: universique, sublatis dissidiis retinendâque invicem observantiâ, provehere Ecclesiae americanae decus et commune bonum summa virium conspiratione nitamini. Ex qua Episcoporum concordia dici vix potest quanta non modo salus in nostros manabit, sed et in reliquos vis exempli: quippe qui facile vel ipso argumento perspicient in Episcoporum catholicorum ordinem vere divinum apostolatum hereditate transisse.—Est praeterea aliud magnopere considerandum. Consentiunt prudentes viri, quod Nosmetipsi paulo ante indicavimus, nec sane inviti, reservatam ad maiora Americam videri, atqui huius, quae prospicitur, magnitudinis participem eamdemque adiutricem Ecclesiam catholicam volumus. Nimirum ius esse atque oportere iudicamus, eam una cum republica pleno gradu ad meliora contendere, utendis videlicet opportunitatibus, quas afferat dies: eodemque tempore dare operam, ut virtute institutisque suis prosit quam maxime potest incrementis civitatum. Sed omnino utrumque est tanto facilius cumulatiusque consecutura, quanto constitutam melius futura tempora offenderint. Iamvero quid sibi vult legatio, de qua loquimur, aut quid spectat tamquam finem, nisi hoc efficere, ut Ecclesiae sit constitutio firmior, disciplina munitior?

[c) El matrimonio]

[13] Siendo esto así, mucho deseamos que penetre más hondo cada día en el ánimo de los católicos, que jamás podrán ellos atender más rectamente a su bien privado ni servir mejor al bien común como prosiguiendo sumisos y obedientes de todo corazón a la Iglesia.

[14] Aunque acerca de esto apenas necesitan ellos de estímulo, pues suelen adherirse espontáneamente y con laudable constancia a las instituciones católicas. Una sola cosa, de la mayor importancia y saludable en sumo grado para todos, queremos recordar aquí, y que entre vosotros, por lo general, se conserva santamente en la fe y en las costumbres; nos referimos a la unidad y perpetuidad del matrimonio, en el cual se ofrece el vínculo de unión más estable no sólo para la sociedad doméstica, sino también para la civil. No pocos de vuestros conciudadanos, incluso entre aquellos mismos que están en desacuerdo con nosotros en todo lo demás, alarmados por el desenfreno de los divorcios, admiran y aprueban en esta materia la doctrina y la práctica de los católicos. Y, al pensar así, se dejan llevar no menos por el amor a la patria que por el consejo de la sabiduría. Porque apenas es posible pensar una más radical ruina para la sociedad como querer que pueda ser roto un vínculo por ley divina perpetuo e indivisible. «A causa de los divorcios, las alianzas matrimoniales se hacen inestables, se debilita el cariño mutuo, se proporcionan a la infidelidad incentivos perniciosos, se perjudican la tutela y la educación de los hijos, se da ocasión de disolver las sociedades domésticas, se siembra la semilla de la discordia entre las familias, se disminuye y rebaja la dignidad de la mujer, que corre el peligro de verse abandonada una vez satisfe-

---

[13] Quod ita cum sit, valde velimus hoc in animos catholicorum quotidie altius descendat, nec sibi privatim consulere se posse rectius, nec de salute communi melius mereri, quam si Ecclesiae subesse atque obtemperare toto animo perrexerint.

[14] Quamquam hac illi in re vix indigent hortatione: solent enim sua sponte et laudabili constantia ad instituta catholica adhaerescere. Rem unam eamque maximi momenti et saluberrimam in omnes partes libet recordari hoc loco, quae fide moribusque sancte apud vos, uti aequum est, generatim retinetur: dogma christianum dicimus de unitate et perpetuitate coniugii: in quo non societati dumtaxat domesticae, sed etiam coniunctioni hominum civili maximum suppeditat vinculum incolumitatis. De civibus vestris, de iis ipsis qui nobiscum cetera dissident, catholicam hac de re doctrinam catholicumque morem non pauci mirantur ac probant, videlicet perterriti licentiâ divortiorum. Quod cum ita iudicant, non minus caritate patriae ducuntur, quam sapientiâ consilii. Vix enim cogitari potest capitalior civitati pestis, quam velle, dirimi posse vinculum, divina lege perpetuum atque individuum. Divortiorum «caussâ fiunt maritalia foedera mutabilia: extenuatur mutua benevolentia: infidelitati perniciosa incitamenta suppeditantur: tuitioni atque institutioni liberorum nocetur: dissuendis societatibus domesticis praebetur occasio: discordiarum inter familias semina

cho el apetito del hombre. Y, puesto que nada puede tanto como la corrupción de las costumbres para perder a las familias y quebrantar las fuerzas de las naciones, fácilmente se adivina que el divorcio es el mayor enemigo de la prosperidad de la familia y del Estado» [5].

[15] Es sabido y conocido cuánto importa en la vida civil que los ciudadanos sean honrados y de buenas costumbres, sobre todo en una república democrática, como es la vuestra. En un Estado libre, si el pueblo no rinde honor a la justicia, si la multitud no es llamada con frecuencia y diligentemente a los preceptos de las leyes evangélicas, la misma libertad puede ser perniciosa. Por consiguiente, cuantos del orden clerical se consagran a la instrucción del pueblo, deben tratar con claridad esta materia de las obligaciones ciudadanas, para que todos vivan en la persuasión e inteligencia plenas de que en todo puesto de la vida ciudadana conviene que sobresalgan la fe, la moderación y la integridad, pues lo que no es lícito en el orden privado, tampoco lo es en el público. Acerca de todas estas cuestiones, como sabéis, en las mismas encíclicas que hemos escrito a lo largo de nuestro supremo pontificado se dan a conocer muchas cosas que los católicos deben observar y obedecer. Escribiendo y enseñando, sacándolos tanto de la doctrina evangélica cuanto de los principios de la razón, hemos hablado de la libertad humana, de los principales deberes de los cristianos, de la potestad civil y de la cristiana constitución de los Estados. Por lo tanto, quienes quieran ser ciudadanos honrados y cumplir fielmente con sus obligaciones, pueden encontrar la norma de honestidad en esos escritos nuestros.—Igualmente insistan los sacerdotes en

---

sparguntur: minuitur ac deprimitur dignitas mulierum, quae in periculum veniunt ne, cum libidini virorum inservierint, pro derelictis habeantur. Et quoniam ad perdendas familias, frangendasque regnorum opes nihil tam valet quam corruptela morum, facile perspicitur prosperitati familiarum ac civitatum maxime inimica esse divortia».

[15] De rerum genere civili, compertum est atque exploratum, in re publica praesertim populari, cuiusmodi vestra est, quanti referat probos esse ac bene moratos cives. In libera civitate, nisi iustitia vulgo colatur, nisi saepius ac diligenter ad evangelicarum praecepta legum multitudo revocetur, potest ipsa esse perniciosa libertas. Quotquot igitur ex ordine Cleri in erudienda multitudine elaborant, hunc locum de officiis civium enucleate pertractent, ut id persuasum penitusque comprehensum animo habeant universi, in omni munere vitae civilis fidem praestari, abstinentiam, integritatem oportere: quod enim privatis in rebus non licet, id nec in publicis licere. De hoc genere toto in ipsis encyclicis litteris, quas in Pontificatu maximo subinde conscripsimus, complura, ut nostis, praesto sunt, quae sequantur et quibus pareant catholici. Libertatem humanam, praecipua christianorum officia, principatum civilem, civitatum constitutionem christianam scribendo edisserendoque attigimus, depromptis cum ex evangelica doctrina, tum ex ratione principiis. Qui igitur esse cives probi volunt et in officiis suis cum fide versari, facile sumant ex litteris Nostris formam honestatis.—Simili modo insistant sacerdotes Concilii Baltimoren-

[5] Encíclica *Arcanum*.

recordar al pueblo as disposiciones del tercer concilio de Baltimore, especialmente las que tratan sobre la virtud de la templanza, sobre la educación católica de la juventud, sobre la frecuencia de los sacramentos y sobre la sumisión a las leyes justas y a las instituciones estatales.

[d) El problema obrero]

[16] Se ha de velar también con la máxima diligencia, no sea que alguno caiga en error, sobre el ingreso en sociedades. Y esto queremos que se entienda referido concretamente a los obreros, los cuales tienen efectivamente un derecho, que la Iglesia aprueba y no niega la naturaleza, de afiliarse a sociedades para beneficiarse en ello; pero interesa mucho con quiénes se asocian, no sea que allí donde buscan una ayuda para mejorar, vayan a poner en peligro bienes mucho mayores. La precaución más eficaz contra este peligro está en que se prometan a sí mismos no consentir jamás que ni en tiempo ni asunto alguno se prescinda de la justicia. Luego, si existe alguna asociación dirigida por personas no rectas ni amigas de la religión, a las cuales se obedece sumisamente, puede perjudicar muchísimo tanto al bien público como al privado y jamás podrá ser provechosa. Quede, por tanto, bien sentado que conviene huir no sólo de las asociaciones expresamente condenadas por el juicio de la Iglesia, sino también las consideradas como sospechosas y dañinas a juicio de hombres prudentes, y sobre todo de los obispos.

[17] Lo más conducente a la integridad de la fe es que los católicos prefieran asociarse con los católicos, a no ser que la necesidad forzara a obrar de otro modo. Se deberá disponer que presidan las reuniones de los asociados sacerdotes o seglares probos y presti-

---

sis III statuta ad populum meminisse: ea maxime quae de virtute temperantiae sunt, de catholica adolescentium institutione, de frequenti sacramentorum usu, de obtemperatione iustis legibus institutisque reipublicae.

[16] De ineundis quoque societatibus, diligentissime videndum ne quis errore fallatur. Atque hoc intelligi nominatim de opificibus volumus: quibus profecto coire in sodalitia, utilitatum sibi comparandarum gratiâ, ius est, libente Ecclesia, nec repugnante natura: sed vehementer interest, quibuscum sese coniungant, ne ubi rerum meliorum adiumenta requirunt, ibi in discrimen vocentur bonorum multo maximorum. Huius discriminis maxima cautio est ut secum ipsi statuant, numquam commissuros ut ullo tempore ullâve in re iustitia deseratur. Si qua igitur societas est, quae a personis regatur non recti tenacibus, non religioni amicis, eisque obnoxie pareat, obesse plurimum publice et privatim potest, prodesse non potest. Maneat ergo, quod consequens est, non modo fugere consociationes oportere, Ecclesiae iudicio aperte damnatas, sed eas etiam, quae prudentium virorum maximeque Episcoporum sententiâ, suspectae periculosaeque habeantur.

[17] Imo vero, quod est valde ad fidei incolumitatem conducibile, malle catholici debent cum catholicis congregari, nisi fieri secus coegerit necessitas. Sibi vero inter se societate conglobatis praeesse sacerdotes aut

giosos y, previo el consejo de éstos, que se esfuercen en proponerse y conseguir lo más conforme con sus intereses, de acuerdo especialmente con las normas por Nos consignadas en la carta encíclica *Rerum novarum*. Que no olviden jamás, sin embargo, que, si es justo y hasta deseable defender y apoyar los derechos de las masas, no se ha de dejar a un lado que también existen deberes. Y que entre los deberes más graves se hallan el de no poner las manos en lo ajeno, el de dejar en libertad a cada cual para sus asuntos, el de que no se puede impedir a nadie que preste su trabajo donde quiera y cuando quiera. Los hechos de violencia y los alborótos de las turbas, de que fuisteis testigos el pasado año, son prueba más que suficiente de que la audacia y la crueldad de los enemigos públicos amenaza también los intereses americanos. Los tiempos mandan, por tanto, a los católicos que luchen en pro de la tranquilidad común y, consiguientemente, que obedezcan a las leyes, que se aparten con horror de la violencia y que no exijan más de lo que permiten la equidad y la justicia.

[e) La prensa]

[18] Mucho pueden contribuir a esto los escritores, sobre todo los que consagran su actividad a la prensa diaria. No se nos oculta que son muchos los bien preparados que riegan con sus sudores este campo de lucha, y cuya labor más se merece alabanzas que necesita de estímulos. De todos modos, puesto que la pasión de leer prende con tanta vehemencia y se extiende con tan enorme amplitud, lo que puede constituir un poderoso principio tanto de bienes como de males, se ha de trabajar por todos los medios para aumentar las plumas doctas y animadas del mejor espíritu, que tengan

---

laicos probos atque auctoritate graves iubeant: iisque consilio praeeuntibus, consulere ac perficere pacate nitantur quod expedire rationibus suis videatur, ad normam potissimum praeceptorum, quae Nos litteris encyclicis *Rerum novarum* consignavimus. Hoc vero numquam sibi patiantur excidere, vindicari et in tuto poni iura multitudinis rectum esse atque optabile, verumtamen non praetermittendis officiis. Officia vero permagna ea esse, aliena non tangere; singulos esse sinere ad suas res liberos; quominus operam suam collocare queat ubi libet et quando libet, prohibere neminem. Quae per vim et turbas facta superiore anno vidistis in patria, satis admonent americanis etiam rebus audaciam immanitatemque perduellium imminere. Ipsa igitur tempora catholicos iubent pro tranquillitate contendere rerum communium, ideoque observare leges, abhorrere a vi, nec plura petere quam vel aequitas vel iustitia patiatur.

[18] Has ad res multum sane conferre operae possunt, qui se ad scribendum contulere, maxime quorum in commentariis quotidianis insumitur labor. Haud latet Nos, multos iam in hac palaestra desudare bene exercitatos, quorum laudanda magis est, quam excitanda industria. Verumtamen legendi noscendique cupiditas cum tam vehemens sit apud vos ac tam late pertineat, cumque bonorum iuxta ac malorum maximum possit esse principium, omni ope enitendum, ut eorum numerus augeatur, qui scribendi

por guía a la religión y por compañera a la honradez. Y esto es sumamente necesario en Norteamérica, por el trato y la amistad de los católicos con los no católicos; es ésta, indudablemente, la razón por la cual los nuestros necesitan una suma prudencia y una constancia singular de ánimo. Hay que instruirlos, hay que aconsejarlos y fortalecer su espíritu e incitarlos al amor de las virtudes y al cumplimiento fiel de los deberes para con la Iglesia en medio de tantas ocasiones de caer. Velar por esto y trabajar en ello es misión del clero, y ciertamente grandiosa; el lugar y los tiempos piden, sin embargo, que los periodistas también ellos, en la medida que sea posible, luchen igualmente por esta causa. Pero habrán de reflexionar seriamente en que, cuando falta la armonía de voluntades en los que tienden a una misma cosa, la función del periodista, dado que no perjudique positivamente a la religión, será muy poco el provecho que pueda aportarle. Los que quieran servir provechosamente con la pluma a la Iglesia, defender la causa católica, deben combatir de común acuerdo y, como si dijéramos, con fuerzas concentradas; que no parecen defenderse, sino más bien hacerse ellos mismos la guerra, quienes debilitan sus fuerzas con la discordia.—Por no distinta razón, los escritores convierten su labor, de útil y fructífera, en perniciosa y funesta siempre que tienen la osadía de someter a su juicio personal y, olvidándose del debido respeto, criticar y censurar los actos de los obispos; de lo cual no ven ellos qué enorme perturbación del orden, cuán grandes males nacen. Aténganse, pues, a su profesión y no traspasen los justos límites de la modestia. Hay que obedecer a los obispos, colocados en excelso grado de autoridad, y rendir el honor conveniente y adecuado a la grandeza y santidad de su cargo. Y esta reverencia, «que a nadie le está permitido olvidar,

---

munus scienter atque animo optimo gerant, religione duce, probitate comite. Atque id eo magis apparet in America necessarium propter consuetudinem usumque catholicorum cum alienis catholico nomine: quae certe caussa est quamobrem nostris summa animi provisione constantiâque singulari sit opus. Erudiri eos necesse est, admoneri, confirmari animo, incitari ad studia virtutum, ad officia erga Ecclesiam, in tantis offensionum caussis, fideliter servanda. Ista quidem curare atque in istis elaborare, munus est Cleri proprium idemque permagnum: sed tamen a scriptoribus ephemeridum et locus et tempus postulat, idem ut ipsi conentur, eademque pro caussa, quoad possunt, contendant. Serio tamen considerent, scribendi operam, si minus obfuturam, parum certe religioni profuturam, deficiente animorum idem petentium concordia. Qui Ecclesiae servire utiliter, qui catholicum nomen ex animo tueri scribendo expetunt, summo consensu, ac prope contractis copiis oportet dimicare: ut plane non tam repellere, quam inferre bellum, si qui vires discordiâ dissipant, videantur.—Non absimili ratione operam suam ex frugifera et fructuosa in vitiosam calamitosamque scriptores convertunt, quotiescumque consilia vel acta episcoporum ad suum revocare iudicium ausint, abiectâque verecundiâ debitâ, carpere, reprehendere: ex quo non cernunt quanta perturbatio ordinis, quot mala gignantur. Ergo meminerint officii, ac iustos modestiae fines ne transiliant. In excelso auctoritatis gradu collocatis obtemperandum Episcopis est, et conveniens consentaneusque magnitudini ac sanctitati muneris habendus honos. Istam

debe ser en sumo grado clara y manifiesta en los periodistas y como expuesta para ejemplo. Ya que los periódicos, hechos para divulgarse por todas partes, llegan diariamente a manos de quien los encuentra a su paso e influyen no poco en las opiniones y en las costumbres de la multitud»[6]. Mucho hemos indicado Nos mismo en numerosos lugares sobre el oficio del buen escritor, así como también se han reiterado muchas cosas, según el sentir común, tanto por el concilio tercero de Baltimore como por los arzobispos y obispos reunidos en Chicago el año 1893. Graben, pues, en su ánimo los católicos tales documentos, así nuestros como vuestros, y tengan bien sentado que, si quieren cumplir honestamente con su obligación, como deben querer, conviene que todos sus escritos vayan regulados por tales principios.

[*f*) Los no creyentes]

[19] Y el pensamiento se vuelve ya a los demás, a los que no están de acuerdo con nosotros en la fe cristiana. ¿Quién podrá negar que la mayor parte de ellos disienten más por atavismo que por propia voluntad? En ocasión muy reciente ha declarado nuestra carta apostólica *Praeclara* con cuánto ardor deseamos su salvación y que vuelvan, por fin, al regazo de la Iglesia, madre común de todos. Y no hemos perdido ciertamente toda esperanza, pues vela presente Aquel a quien obedecen todas las cosas y que dió su vida para *congregar en unidad a los hijos de Dios, que estaban dispersos*[7]. Indudablemente que no debemos abandonarlos ni dejarlos a su arbitrio, sino atraerlos a nosotros con las máximas suavidad y ca-

---

vero reverentiam, «quam praetermittere licet nemini, maxime in catholicis ephemeridum auctoribus luculentam esse et velut expositam ad exemplum necesse est. Ephemerides enim ad longe lateque pervagandum natae, in obvii cuiusque manus quotidie veniunt, et in opinionibus moribusque multitudinis non parum possunt». Multa multis locis Nosmetipsi de officio scriptoris boni praecepimus: multa item et a Concilio Baltimorensi III, et ab Archiepiscopis qui Chigagum anno MDCCCLXXXXIII convenerunt, de communi sententia sunt renovata. Huiusmodi igitur documenta et Nostra et vestra habeant notata animo catholici, atque ita statuant, universam scribendi rationem eisdem dirigi oportere, si probe fungi officio volunt, ut velle debent.

[19] Ad reliquos iam cogitatio convertitur, qui nobiscum de fide christiana dissentiunt: quorum non paucos quis neget hereditate magis, quam voluntate dissentire? Ut simus de eorum salute solliciti, quo animi ardore velimus ut in Ecclesiae complexum, communis omnium matris, aliquando restituantur, Epistola Nostra Apostolica *Praeclara* novissimo tempore declaravit. Nec sane destituimur omni spe: is enim praesens respicit, cui parent omnia, quique animam posuit ut *filios Dei, qui erant dispersi, congregaret in unum.* Certe non eos deserere, non linquere menti suae debemus. sed lenitate et caritate maxima trahere ad nos, omnibus modis persuadendo,

[6] Carta *Cognita Nobis*, al arzobispo y obispos de las provincias de Turín, Milán y Vercelli, de 15 de enero de 1882.
[7] In. 11,52.

ridad, persuadiéndolos por todos los medios a que se decidan a penetrar en el seno de la verdad cristiana y a dejarse de prejuicios. En lo cual, si es verdad que las primeras obligaciones corresponden a los obispos y al clero, las segundas son de los seglares; éstos pueden, sin duda, ayudar al esfuerzo apostólico del clero mediante la probidad de costumbres, con la integridad de vida. Grande es el poder del ejemplo, sobre todo en los que buscan sinceramente la verdad y van tras la honestidad por cierta índole de virtud, de los que hay muchos en vuestro país. Si el espectáculo de las virtudes cristianas influyó tanto, como atestiguan los monumentos literarios, en los paganos, obcecados por inveterada superstición, ¿vamos a pensar, acaso, nosotros que no tenga ningún poder para desarraigar el error en los que están ya iniciados en los misterios cristianos?

[*g*) Las minorías raciales]

[20] Finalmente, tampoco podemos pasar en silencio a aquellos cuya prolongada desgracia implora y suplica el auxilio de los varones apostólicos; nos referimos a los indios y a los negros comprendidos dentro de las fronteras norteamericanas, que en su mayor parte no han desechado aún las tinieblas de la superstición. ¡Qué maravilloso campo para cultivar! ¡Qué enorme multitud de hombres a quienes hacer partícipes de los beneficios recibidos por mediación de Jesucristo!

[III. Conclusión]

[21] Entre tanto, como anuncio de los dones celestiales y como testimonio de nuestra benevolencia, os impartimos amantí-

---

ut inducant animum introspicere in omnes doctrinae catholicae partes, praeiudicatasque opiniones exuere. Qua in re si episcoporum Clerique universi primae sunt partes, secundae sunt laicorum: quippe quorum in potestate est adiuvare apostolicam Cleri contentionem probitate morum, integritate vitae. Exempli magna vis est, in iis potissimum qui veritatem ex animo anquirunt, honestatemque propter quamdam virtutis indolem consectantur, cuiusmodi in civibus vestris numerantur perplures. Christianarum spectaculum virtutum si in obcaecatis inveterata superstitione ethnicis tantum potuit, quantum litterarum monumenta testantur, num in iis, qui sunt christianis initiati sacris, nihil ad evellendum errorem posse censebimus?

[20] Denique nec eos praetermittere silentio possumus, quorum diuturna infelicitas opem a viris apostolicis implorat et exposcit: Indos intelligimus et Nigritas, americanis comprehensos finibus, qui maximam partem nondum superstitionis depulere tenebras. Quantus ad excolendum ager! quanta hominum multitudo partis per Iesum Christum impertienda beneficiis!

[21] Interea caelestium munerum auspicem et benevolentiae Nostrae

simamente en el Señor a vosotros, venerables hermanos; a vuestro clero y al pueblo la bendición apostólica.

Dada en Ròma, junto a San Pedro, el día 6 de enero, fiesta de la Epifanía del Señor, de 1895, año decimoséptimo de nuestro pontificado.

---

testem, vobis, Venerabiles Fratres, et Clero populoque vestro, Apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die VI Ianuarii, Epiphania Domini, An. MDCCCXCV, Pontificatus Nostri decimo septimo.

PERMOTI NOS *

(10 de julio de 1895)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1896) t.15 p.256-261.
Acta Sanctae Sedis vol.28 (Roma 1895-96) p.4.

EXPOSICION HISTORICA

A finales del siglo pasado, Bélgica era un poco, en materia social el «campo de experiencias de Europa». Influída por el socialismo alemán y por los movimientos obreros franceses, con una fuerte población católica, centro de reunión de refugiados políticos de todos los países e ideas, tenía elementos más que suficientes para producir un verdadero caos ideológico y práctico. Concretamente, la publicación de la encíclica Rerum novarum *dividió a los católicos en los inevitables bandos: reaccionarios (representados por la Federación Conservadora) y progresistas (representados por la Liga Democrática), oposición que no sólo se produjo en el terreno ideológico, sino también en el de la acción, oponiéndose los congresos de unos a los de los otros, las obras dirigidas por una tendencia a las orientadas por la otra.*

León XIII, en una instrucción de igual fecha que esta carta, había de declarar: «El pensamiento de la Santa Sede, tal como está expresado en la encíclica Rerum novarum, *debe ser aplicado conveniente y prudentemente sin sufrir alteración. En ella se encuentran puntos definidos que de ningún modo es preciso restringir o amplificar. Otros puntos no definidos siguen como estaban antes, es decir, discutibles entre teólogos y economistas. Si la Santa Sede ha estimulado a veces públicamente el celo de los sociólogos cristianos en esas materias aún controvertidas, no ha querido con eso autorizar todas las deducciones»* [a]. *La conferencia querida por el Papa, a que se refiere el texto de la presente carta, se celebró en Malinas el 5 de marzo de 1896, fijándose en ella varios puntos (círculos obreros, organización de cursos, uniones profesionales, organizaciones económicas, tribunales de arbitraje, ligas de templanza, prensa popular, sindicatos, etc.).*

* Epístola a los venerables hermanos Pedro Lamberto Goossens, cardenal de la Santa Iglesia Romana, arzobispo de Malinas, y demás obispos de Bélgica.

[a] SCHMIDLIN, l.c. En la epístola *Haud levi sane*, de 25 de mayo de 1899 (LEONIS XIII *Acta* vol.19 p.81), insistió: «De quibus nihil prorsus immutatum esse cunctaque satius integra robore vigere, pronum est intelligere».

BIBLIOGRAFIA

MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.266.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.2 p.94.—SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.439. FEVRE, *Léon XIII* (Paris 1908) p.654.

SUMARIO

1. Desencanto del Papa ante las disensiones surgidas entre los católicos belgas, que les han restado eficacia en el terreno social.
2. Pide una reunión de los obispos belgas.
3. Los católicos han de dejar de lado sus particulares opiniones y apetencias.—Objetivos concretos en los que todos deben coincidir.
4. Insiste en la necesidad de evitar disensiones entre católicos.
5. Confianza en la nación belga. Reiteración de la encíclica *Rerum novarum.*
6. Bendición final.

[1] Impulsados por un particular afecto a vuestra nación e inducidos por el ruego de muchos de vuestros compatriotas, Nos dedicamos en esta cuestión una atención especial a los católicos belgas. Sabéis perfectamente a qué nos referimos: a la *cuestión social,* que, agitada con gran ardor entre ellos, arrebata de tal manera los ánimos, que parece estar pidiendo que Nos llevemos alivio y solución. Es cosa ardua de por sí y cercada de especiales dificultades entre vosotros; no rehusamos, a pesar de todo, entrar en ella, y con tanto mayor motivo cuanto que está estrechamente vinculada con la religión y con nuestro cometido. Ya hemos tenido oportunidad anteriormente de dar instrucciones de sabiduría cristiana, acomodadas a los tiempos y costumbres, sobre este tipo de cuestiones. Y es grato recordar la no escasa cosecha de beneficios que se obtuvo no sólo para los individuos, sino también para las naciones, con la esperanza, además, de que vayan siendo mayores cada día. También se cosecharon frutos entre los católicos belgas, cuyo entusiasmo en promover instituciones de este tipo se mostró decidido al principio; no tantos, sin embargo, como correspondía a la justa expectación, sobre todo en un país y en un pueblo tan dispuesto.

---

[1] Permoti Nos praecipuâ quadam in nationem vestram benevolentia, atque complurium rogatu civium adducti, peculiares curas ad catholicos Belgas gravi in re convertimus. Plane intelligitis quo spectemus: ad causam nempe *socialem,* quae ardentius inter ipsos agitata sic sollicitat animos, ut allevationem a Nobis curationemque exposcere videatur. Res ardua per se ipsam est, maioribusque apud vos difficultatibus implicita: ad eam tamen accedere non renuimus, qua maxime parte cum religione et cum officio muneris Nostri necessario cohaeret. Nam in hoc pariter institutorum genere, documenta sapientiae christianae, accommodate ad tempora et mores, iam pridem Nobis placuit impertire. Gratumque est commemorare non exiguam bonorum segetem et singulis et civitatibus inde partam, eamdemque spe praecipere in dies ampliorem. Etiam in catholicis Belgis, quorum sollertia ad huiusmodi instituta promovenda alacris in primis fuerat, fructus provenere; non adeo tamen ut iustae expectationi, tam aptâ praesertim regione et gente, congruerent. Quidnam rei obstiterit, satis cognitum est.

Cuáles fueran los obstáculos, es cosa bien sabida. Pues, habiendo consentido que en tales materias, aunque impulsados por buenos propósitos, unos siguieran unas opiniones y procedimientos y otros otros, resultó que no pudieran ni obtenerse los bienes apetecidos ni mantenerse la concordia entre los católicos.—Nos vemos con profundo disgusto este ejemplo de disensión, inesperado indudablemente y de malos auspicios, entre los católicos belgas, que han dado siempre claras muestras de una feliz y fecunda unanimidad. Quedó patente ésta, en efecto, para no referirnos más que a hechos recientes, en el llamado *problema escolar*. Unidos entonces entre sí los católicos de todos los órdenes en admirable concierto de voluntades, con una virtud generosa y eficiente, el problema pudo resolverse, gracias a esta concordia, con dignidad para la religión y provecho para la adolescencia.

[2] Vosotros mismos veis ahora, sin embargo, conforme a vuestra prudencia, venerables hermanos, cuán propensos se hallan vuestros rebaños, distraídos por cosas diversas, a resbalar pública y privadamente hacia terrenos peligrosos; y veis también con cuánta urgencia se haya de aplicar el remedio. Tan pronto, pues, como Nos hemos conocido las ansias que os devoran de ver restablecida y robustecida la concordia, os indicamos principalísimamente este deber, tan glorioso para el obispo y tan santo, de cuyo éxito indudable nos persuade la misma gran reverencia que se tiene, y con razón, a vuestra dignidad y virtud. Parece, por consiguiente, lo mejor, y queremos que lo consideréis como especialmente encomendado a vosotros, que celebréis cuanto antes una reunión. Confiándoos mutuamente en esta reunión vuestros pareceres, se podrá conocer la cuestión en su totalidad más profunda y detalladamente

---

Quum enim ipsi, consiliis licet bonis impulsi, aliam alii de hisce rebus sentiendi agendique rationem inierint, teneant; propterea factum, ut neque utilitatum expetita vis dimanare potuerit, neque catholicorum concordia integra permanere.—Hoc Nos aegre admodum ferimus dissensionis exemplum, novum quidem et male auspicatum apud catholicos Belgas; qui felicis animorum ac frugiferae coniunctionis praeclara specimina omni tempore ediderunt. Scilicet, ut facta repetamus non longinquae memoriae, luculenter id patuit in ea quaestione quae vocata est *scholaris*. Tunc enim cuiusvis ordinis catholicos quum admirabilis quidam concentus voluntatum generosaque virtus et actuosa inter se devinxisset, eius maxime beneficio concordiae successit res, cum dignitate religionis et adolescentiae salute.

[2] Iamvero pro vestra prudentia, Venerabiles Fratres, videtis ipsi, quam periculosas in offensiones greges vestros, distractis in diversa animis, proclive sit publice et privatim delabi; videtis, quam mature oporteat laborantibus rebus mederi. Nos autem, ut probe novimus quo studio exardescitis restituendae firmandaeque concordiae, vos potissimum ad hoc appellamus officium, tam gloriosum episcopo et sanctum: cuius quidem certiorem eventum vel ipsa suadet reverentia ampla quae dignitati vestrae virtutique istic merito adhibetur. Quamobrem illud videtur optimum factu, vobisque vehementer commendatum volumus, ut simul in congressionem, quam proxime fieri possit, conveniatis. In ea, communicatis inter vos sententiis, licebit

y deliberar sobre las soluciones más adecuadas.—Y es que este problema no se presenta, a quienes atentamente lo consideran, bajo un aspecto solo. Se refiere indudablemente a los bienes externos, pero se refiere principalmente a la religión y a las costumbres, relacionándose asimismo espontáneamente con la disciplina de las leyes civiles, para abarcar ampliamente, por último, los derechos y deberes de todo orden. Los mismos principios evangélicos de justicia y caridad, recordados por Nos, tienen que tocar necesariamente, cuando se aplican a la realidad y a los usos de la vida, múltiples intereses de los particulares. Sobre lo cual vienen a añadirse algunas condiciones absolutamente peculiares de la producción y de la industria, de los patronos y de los obreros belgas.

[LOS CATÓLICOS HAN DE DEJAR DE LADO SUS PARTICULARES OPINIONES]

[3] Son cosas estas, indudablemente, de gran prudencia y consejo sin duda alguna, en que habrán de laborar vuestro criterio y diligencia, venerables hermanos; y Nos no dejaremos que os falten nuestros consejos en la cuestión presente.—De este modo, una vez celebrada vuestra reunión, será para vosotros menos pesado y más seguro determinar las soluciones y la moderación más adecuada a personas y lugares en cada una de vuestras diócesis. Las cuales habréis de aplicar ayudándoos de ciudadanos idóneos, a fin de que tengan la más amplia efectividad posible entre los católicos de toda la nación; de modo que la acción de los católicos, partiendo, en la medida de lo posible, de los mismos principios y siguiendo idénticos caminos, se manifieste una en todas partes, y no sobresalga sólo por su honestidad, sino que se imponga también por su vigor y redunde en beneficios duraderos. Pero esto no podrá realizarse conforme a los votos de todos si los cató-

---

causam, quanta est, exploratius pleniusque cognoscere, ac meliora ad componendam praesidia deliberare.—Haec enim causa non uno se modo recte considerantibus praebet. Attinet ea quidem ad bona externa, sed ad religionem moresque in primis attinet, atque etiam cum civili legum disciplina sponte copulatur; ut denique ad iura et officia omnium ordinum late pertineat. Evangelica porro iustitiae et caritatis principia a Nobis revocata, quum ad rem ipsam usumque vitae transferuntur, multiplices privatorum rationes attingere necesse est. Huc accedunt quaedam apud Belgas operum et industriae, dominorum et opificum, omnino propriae conditiones.

[3] Sunt ista magni certe momenti consiliique, in quibus iudicium elaboret ac diligentia vestra, Venerabiles Fratres; neque vero Nostra deesse vobis consilia in re praesenti sinemus.—Ita vobis, congressione peracta, minus operosum erit atque erit tutius, in vestra quemque dioecesi remedia et temperamenta pro hominibus locisque opportuna decernere. Quae tamen ipsa sic a vobis dirigi, civibus idoneis adiuvantibus, oportebit, ut eo amplius valeant inter catholicos totius nationis communiter; ut videlicet catholicorum actio, iisdem profecta initiis, iisdemque viis, quoad fieri possit deducta, explicetur ubique una, proptereaque et honestate praestet et robore vigeat et solidis redundet utilitatibus. Nequaquam vero id secundum

licos no tratan, y esto lo recalcamos insistentemente, dejando a un lado sus particulares opiniones y apetencias, de desear exclusivamente y de conseguir por todos los medios aquellas cosas que parezcan conducir de un modo más auténtico al bien común. Esto es, hacer que la religión sea honrada como conviene y difundida su innata virtud, saludable en grado sumo tanto para la sociedad civil cuanto para la familia y para el individuo; que la nación se halle a salvo de sediciones y goce de tranquilidad por la conciliación, al modo cristiano, de la autoridad pública con la libertad de los individuos; que las buenas instituciones nacionales, y sobre todo los centros de instrucción de la adolescencia, se eleven a mayor altura; y que progresen el comercio y la industria, especialmente con el auxilio de las asociaciones, de las que con distintas finalidades se cuentan muchas entre vosotros, y las cuales es de desear que aumenten, siempre que sea bajo los auspicios y la tutela de la religión. Y no es lo último hacer que sean obedecidos con la reverencia que conviene los supremos preceptos de Dios, que quiso que en la sociedad humana hubiera diferencia de clases y, al mismo tiempo, una cierta igualdad mediante la amistosa colaboración. De esta manera, ni los obreros perderán el respeto a los patronos ni su confianza con ellos, ni a éstos les faltará ni un ápice de la justa bondad y de la solícita atención para con aquéllos.—En estos capitales puntos se basa especialmente el bien común, que habrá de conseguirse a toda costa; de ellos se sacan los más eficaces remedios para consuelo de esta vida mortal y acumulación de méritos en orden a la vida del cielo. Si los católicos tratan de profesar un amor más ferviente a esta doctrina de cristiana sabiduría y de fomentarla con su ejemplo, se logrará con mayor facilidad, Nos así lo esperamos, que cuantos, engañados por una falsa opinión o por la engañosa

---

vota fiet, nisi catholici, quod maximopere inculcamus, propriis ipsorum opinionibus studiisque posthabitis, ea studeant unice impenseque velint quaecumque verius ad commune bonum conducere videantur. Hoc est, efficere ut religio honore praecellat suo, virtutemque diffundat insitam, rei quoque civili, domesticae, oeconomicae mirifice salutarem: ut in auctoritatis publicae libertatisque, christiano more, conciliatione, stet incolume a seditione regnum ac tranquillitate munitum: ut bona civitatis instituta, maxime adolescentium scholae, in melius provehantur; meliusque sit commerciis atque artibus, ope praesertim societatum, quae apud vos numerantur vario proposito multae, quaeque augeantur optabile est, modo religione auspice et fautrice. Neque illud est ultimum, efficere ut qua plane decet verecundia obtemperetur summis Dei consiliis, qui in communitate generis humani esse iussit classium disparitatem et quamdam inter ipsas ex amica conspiratione aequabilitatem: ita, neque opifices observantiam et fiduciam ullo modo exuant in patronos, neque ab his quidquam erga illos desit iustae bonitatis curaeque providae.—His praecipuis rerum capitibus commune continetur bonum, cuius adeptioni danda opera est: hinc mortalis vitae conditioni solandae non vana fomenta suppetunt, ac merita parantur vitae caelestis. Quam christianae sapientiae disciplinam si catholici studiosius adamare atque exemplo roborare suo insistant, illud etiam facilius eveniet, quod est in spe, ut qui falsa opinione vel simulata rerum specie decepti, ab

apariencia de las cosas, se hayan apartado de lo recto y lo justo, busquen arrepentidos la tutela y guía de la Iglesia.

[4] No habrá, en verdad, católico amante por igual de la religión y de la patria que rehuse obedecer sumisamente a los consejos de vuestra prudencia y seguirlos íntegramente. Conseguido esto, entonces, sí, los mayores adelantos de las cosas, si son introducidos poco a poco y con moderación, vendrán indudablemente a consolidarse y adquirir mayores proporciones.—Entre tanto, puesto que la gravedad del mal que lamentamos es tal que no admite dilaciones en el remedio, juzgamos que se ha de empezar por aquietar los ánimos. Por lo cual, venerables hermanos, queremos que amonestéis en nuestro nombre y exhortéis a los católicos que, a partir de ahora, se abstengan en absoluto de toda polémica y disputa sobre estos temas entre ellos, sea en mítines, periódicos y otros escritos, y tanto más de proferirse injurias mutuas, y que no osen anteponerse al juicio de la legítima potestad. Y entonces todos, con ánimos unidos y fraternales, que se esfuercen juntamente con vosotros, sin reparar en trabajo y con toda la diligencia de que sean capaces, en pro del deseado éxito de la solución; y que vaya delante el clero, a quien sobre todo corresponde proceder con cautela ante las novedades de las opiniones, para apaciguar y conciliar los ánimos con la religión y advertir a los ciudadanos sobre los deberes del cristiano.

[Reiteración de la encíclica «Rerum novarum»]

[5] Hace ya mucho tiempo que Nos distinguimos con singular caridad y cuidado a la ilustre nación belga; por ella, en cuya alma está viva la tradicional religiosidad, nos han sido dados recí-

---

aequo rectoque deflexerant, tutelam et ductum Ecclesiae quaerant resipiscentes.

[4] Nemo sane erit catholicus, aeque religionis patriaeque diligens, qui consultis prudentiae vestrae non placide acquiescere velit pleneque obsequi; hoc penitus persuaso, optima quaeque rerum incrementa, si sensim ac moderate inducta, tum vere ad stabilitatem fore maioremque esse in modum profutura.—Interea, quoniam incommodi quod dolemus ea gravitas est quae cunctationem remedii non patiatur, hoc ipsum a sedatione animorum ducimus inchoandum. Quapropter, Venerabiles Fratres, catholicos Nostro nomine hortemini et admoneatis velimus, ut iam nunc de rebus huiusmodi, sive per conciones sive per ephemerides similiave scripta, omni inter se controversia et disceptatione prorsus abstineant, eoque magis mutuae parcant reprehensioni, neve ausint legitimae potestatis iudicium praevertere. Tum vero ad optatum rei exitum omnes unis animis et fraternis quam poterunt diligentiam et operam vobiscum conferre nitantur; praecedatque Clerus, cuius maxime est ad novitates opinionum se habere caute, mitigare religione et conciliare animos, de officiis christiani civis commonere.

[5] Illustrem Belgarum gentem singulari Nos caritate et cura iam diu complectimur; vicissim ab ipsa, cuius in anima religio calet avita, obsequii pietatisque complura oblata sunt testimonia. Ista igitur hortamenta et iussa,

procamente muchos testimonios de respeto y de piedad. Por consiguiente, estas exhortaciones y mandatos, con los que Nos hemos querido confirmar dicho estado de ánimo, no suponen la menor duda de que los católicos, hijos nuestros, habrán de aceptarlos con igual voluntad y los cumplirán con el mayor esmero. Y que, efectivamente, jamás consentirán que, disfrutando, por la gloria de su prolongada concordia, de un estado de religiosidad pública que más de una nación desearía para sí, lo dejen desmerecer y perderse, impróvidamente, por sus disensiones. Por el contrario, habrán de unir estrechamente sus consejos y sus esfuerzos todos para combatir contra la perversidad del *socialismo*, del cual dimanan grandes males y daños. Pues no deja de maquinar, ciertamente, contra la religión y contra la patria, confunde los derechos divinos con los humanos y trata día tras día de destruir los beneficios de la providencia evangélica. Nuestra voz ha denunciado repetidas veces una tal calamidad; lo cual queda suficientemente atestiguado en los preceptos y amonestaciones de nuestra encíclica *Rerum novarum*. Así, pues, es necesario que todos los buenos aúnen sus esfuerzos, sin distinción alguna, contra ésto, o sea, para sostener los intereses de Dios y de la patria, luchando justamente por la verdad, por la justicia y la caridad cristianas, de donde brota la salud y la felicidad públicas.

[6] La confianza y la expectación de las cuales cosas es justo que Nos queramos que principalmente se apoyen en vuestro consejo y en vuestro ingenio; por lo cual, pidiendo para vosotros los copiosos auxilios del favor divino, impartimos amorosamente a vosotros, a vuestro clero y al pueblo la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 10 de julio de 1895, año decimoctavo de nuestro pontificado.

---

quibus eumdem animum libuit confirmare, minime dubium quin catholici filii Nostri eâdem voluntate accepturi sint religiosissimeque perfecturi. Neque enim profecto id unquam committent, ut quando, ex diuturna suae concordiae laude, eo religionis statu publice utuntur quem sibi talem plus unâ natio exoptet, hunc ipsi deminuiisse improvidi discordiâ sua et labefactasse videantur. At vero id potius coniunctissimi agent ut consilia viresque omnes adversus *Socialismi* pravitatem convertant, a quo mala et damna maxima impendere perspicuum est. Nihil siquidem ille cessat in religionem et in rem publicam turbulenter moliri; humana aeque ac divina miscere iura, atque evangelicae providentiae excidere beneficia quotidie contendit. Calamitatem tantam saepenumero vox Nostra graviterque est persecuta; quod satis testantur praescripta et monita quae in Litteris ipsis *Rerum novarum* tribuimus. Itaque huc boni omnes, nullo partium discrimine, animos intendant oportet: ut nimirum pro christiana veritate, iustitia, caritate legitime propugnantes, sacras Dei sustineant patriaeque rationes, unde salus et felicitas publica efflorescit.

[6] Quarum rerum fiduciam et expectationem aequum est consilio praecipue sollertiâque vestra Nos velle innixam; propterea larga vobis divinae opis praesidia implorantes, Apostolicam benedictionem vobismetipsis et clero cuiusque ac populo peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die x Iulii MDCCCXCV, Pontificatus Nostri anno decimo octavo.

C'EST POUR NOTRE COEUR *

(8 de octubre de 1898)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1899) t.18 p.222-224.

EXPOSICION HISTORICA

Véase en la página 246 los antecedentes de los discursos de León XIII a las peregrinaciones de obreros franceses. El presente discurso es antecedente inmediato de la enciclica Graves de communi *(cf. p.418)* [a].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.381.—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.438.—GUILLERMIN, J., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (París 1902) t.2 p.294.—T'SERCLAES, *Le Pape Léon XIII* (Lille 1894) t.3 p.261.—AVENTINO, *La doctrine de Léon XIII* (París 1914) p.239.—SCHWALM, art. *Democratic*: DTC vol.2 col.306.

SUMARIO

1. El Papa, en cuanto se dirige a una peregrinación francesa, les recuerda sus últimas resoluciones, confirmando el patronato tradicional de los franceses en Oriente.
2. En cuanto se dirige a una peregrinación obrera, puntualiza:
   a) El sentido en que debe entenderse la democracia para que la democracia sea cristiana.
   b) Deberes generales de los obreros cristianos.
   c) Alabanza a los patronos que siguen la conducta de León Harmel, el «Bon Père».
3. Necesidad de la oración.
4. Bendición apostólica.

* Discurso a los obreros de Francia.

[a] En 5 de mayo de 1900 León XIII dirigió una alocución a los obreros italianos miembros de la Sociedad de Obreros Católicos de San Joaquín (LEONIS XIII, *Acta* vol.20 p.363).

[1] Es para nuestro corazón una alegría nueva y dulce, muy queridos hijos, veros una vez más en nuestros ancianos días reunidos así y agrupados, tan numerosos, alrededor de Nos. Vuestra llegada y vuestra presencia aquí son una prueba manifiesta de que, lejos de quebrantar vuestra fidelidad y vuestra constancia, el tiempo y los sucesos no hacen más que fortificar cada vez más en vuestras almas esos sentimientos de respeto y de unión a la Sede Apostólica, de devoción y de piedad filial que acabáis de expresarnos, y de los cuales en el pasado nos habéis ya dado tantos y tan magníficos testimonios.—Hoy, un pensamiento especial ha contribuído a acercaros alrededor de Nos. Así, como lo habéis recordado hace un momento, deseabais agradecernos el acto reciente por el que Nos hemos confirmado las declaraciones anteriores de la Santa Sede sobre vuestro patronato tradicional en Oriente. Y es en este pensamiento como se han juntado a esta peregrinación obrera los valientes religiosos que Nos percibimos en medio de vosotros, y que tanto bien han merecido para Tierra Santa. Penetrados de celo por la gloria de estos lugares benditos, que han sido los testigos de la vida y de la muerte del Salvador de los hombres, conducen allí periódicamente numerosos peregrinos de penitencia, que van a ofrecer a su Dios sus oraciones por las necesidades de la santa Iglesia y por el retorno a su seno de nuestros hermanos separados.—Nos mismo, hace muy pocos años, hemos querido, con este fin, que un solemne congreso eucarístico fuese celebrado bajo la presidencia de un cardenal francés en esa misma ciudad de Jerusalén, donde fué instituído ese gran sacramento que es la prenda divina de la unión entre los fieles. Continuad, pues, queridos hijos, vuestras

---

[1] C'est pour Notre coeur une nouvelle et douce joie, très chers fils, de vous voir une fois de plus, dans Nos vieux jours, réunis ainsi et groupés si nombreux autour de Nous. Votre arrivée et votre présence ici Nous sont une preuve manifeste, que loin d'ébranler votre fidelité et votre constance, le temps et les évènements ne font que fortifier de plus en plus dans vos âmes ces sentiments de respect et d'attachement au Siège Apostolique, de dévoûment et de piété filiale que vous venez de Nous exprimer, et dont par le passé vous Nous avez donné déjà tant et de si éclatants témoignages.—Aujourd'hui une pensée spéciale a contribué à vous ramener auprès de Nous. Ainsi que vous l'avez rappelé tout-à-l'heure, il vous tardait de Nous remercier de l'acte récent par lequel Nous avons confirmé les déclarations antérieures du Saint-Siège sur votre patronat traditionnel en Orient. Et c'est dans cette pensée que se sont joints à ce pélerinage ouvrier les vaillants religieux que Nous apercevons au milieu de vous et qui ont si bien mérité de la Terre Sainte. Pénétrés de zèle pour la glorie de ces Lieux bénis, qui ont été les témoins de la vie et de la mort du Sauveur des hommes, ils y conduisent périodiquement ces nombreux pélerins de la pénitence, qui vont y offrir à Dieu leurs prières pour le besoins de la sainte Eglise et pour le retour en son sein de nos frères séparés.—Nous-même, il y a peu d'années, Nous avons voulu, dans ce but, qu'un solennel Congrès Eucaristique fût célébré, sous la présidence d'un Cardinal français, dans cette ville même de Jérusalem, où a été institué ce grand Sacrement, qui est le gage divin de l'union entre les fidèles. Continuez donc, chers fils, vos pieuses pérégri-

piadosas peregrinaciones a Tierra Santa; ellas contribuirán poderosamente a fortificar la fe y hacer fecunda vuestra noble misión en Oriente.

[2] Pero vosotros, muy queridos hijos, que sois la Francia del trabajo, no ignoráis que también os incumben importantes y graves deberes que interesan a la sociedad entera. Y, pues que acabáis de hacer alusión a la democracia, he aquí lo que a este respecto Nos debemos inculcaros.—Si la democracia se inspira en las enseñanzas de la razón iluminada por la fe; si, manteniéndose en guardia contra falaces y subversivas teorías, acepta con religiosa resignación y como un hecho necesario la diversidad de clases y condiciones; si, en la búsqueda de las soluciones posibles a los múltiples problemas sociales que surgen diariamente, no pierde un instante de vista las reglas de esta caridad sobrehumana que Jesucristo ha declarado ser la nota característica de los suyos; si, en una palabra, la democracia quiere ser cristiana, ella dará a vuestra patria un porvenir de paz, de prosperidad y de felicidad. Si, al contrario, se abandona a la revolución y al socialismo; si, engañada por locas ilusiones, se entrega a reivindicaciones destructoras de las leyes fundamentales sobre las que reposa todo el orden civil, el efecto inmediato será, para la clase obrera misma, la servidumbre, la miseria, la ruina.—Lejos de vosotros, muy queridos hijos, una semejante y tan sombría perspectiva. Fieles a vuestro bautismo, a la luz de la fe juzgáis y apreciáis las cosas de esta vida, verdadera peregrinación en el tiempo a la eternidad. Mientras que por todas partes las cuestiones sociales turban y atormentan a los hombres del trabajo, vosotros guardáis vuestras almas en la paz,

---

nations en Terre Sainte; elles contribueront puissamment à fortifier la foi et à féconder votre noble mission en Orient.

[2] Pour vous, très chers fils, qui êtes la France du travail, vous n'ignorez pas qu'à vous aussi incombent d'importants et graves devoirs, qui intéressent la société tout entière. Et puisque vous venez de faire allusion à la démocratie, voici ce qu'à ce sujet Nous devons vous inculquer.—Si la démocratie s'inspire aux enseignements de la raison éclairée par la foi; si, se tenant en garde contre de fallacieuses et subversives théories elle accepte avec une religieuse résignation et comme un fait nécessaire, la diversité des classes et des conditions; si, dans la recherche des solutions possibles aux multiples problèmes sociaux, qui surgissent journellement, elle ne perd un instant de vue les règles de cette charité surhumaine, que Jésus-Christ a déclaré être la note caractéristique des siens; si, en un mot, la démocratie veut être chrétienne, elle donnera à votre patrie un avenir de paix, de prosperité et de bonheur. Si, au contraire, elle s'abandonne à la révolution et au socialisme; si, trompée par de folles illusions, elle se livre à des revendications destructives des lois fondamentales sur lesquelles repose tout l'ordre civil, l'effet immédiat sera, pour la classe ouvriére elle-même, la servitude, la misère et la ruine.—Loin de vous, très chers fils, une pareille et aussi sombre perspective. Fidèles à votre baptême, c'est à la lumière de la foi que vous jugez et appréciez les choses de cette vie, vrai pélerinage du temps à l'éternité. Tandis qu'ailleurs les questions sociales troublent et tourmentent

confiándoos a esos patronos cristianos que presiden con tanta prudencia vuestras laboriosas jornadas, proveen con tanta justicia y equidad a vuestro salario y, al mismo tiempo, os instruyen de vuestros derechos y de vuestros deberes, interpretándoos las grandes y saludables enseñanzas de la Iglesia y de su jefe.—¡Ah! Pueda Francia ver multiplicarse cada vez más esos patronos que se parezcan a los vuestros, y singularmente a ese «Bon Père», que desde hace años se siente feliz de conduciros a nuestros pies. ¡Ojalá podáis vosotros mismos, por vuestro ejemplo y, en caso necesario, por vuestras palabras, llevar a Dios y a la práctica de las virtudes cristianas a vuestros compañeros extraviados y enriquecer vuestra patria de falanges de obreros como esta que Nos tenemos aquí ante los ojos! Si agradase al Señor cumplir este voto, la salvación y la prosperidad de vuestra nación estaría asegurada y no tardaría en volver a ocupar en el mundo el puesto especial y la gloriosa misión que la Providencia le había asignado.

[3] Entre tanto, muy queridos hijos, esforzaos, por vuestro espíritu de humildad, de disciplina y de amor al trabajo, mostraros siempre dignos de vuestro noble título de obreros cristianos. Amad a vuestros patronos, amaos los unos a los otros. En las horas en que el peso de vuestros rudos trabajos gravita más pesadamente sobre vuestros brazos fatigados, fortificad vuestro valor mirando hacia el cielo. Recordad al divino Obrero de Nazaret. Voluntariamente, El ha escogido esta modesta condición a fin de ser más íntimamente de los vuestros y divinizar de algún modo el trabajo de las manos y del taller. Por encima de todo, recurrid frecuentemente a la ora-

---

les hommes du travail, vous gardez vos âmes dans la paix, en vous confiant à ces patrons chrétiens, qui président avec tant de sagesse à vos laborieuses journées, pourvoient avec tant de justice et d'équité à votre salaire, et, en même temps, vous instruisent de vos droits et de vos devoirs en vous interprétant les grands et salutaires enseignements de l'Eglise et de son Chef.—Ah! puisse la France voir se multiplier, de plus en plus, des patrons qui ressemblent aux vôtres et notamment à ce *Bon Pére*, qui, depuis des années, se fait un bonheur de vos conduire à Nos pieds. Puissiez-vous, vousmêmes, par votre exemple, et, au besoin, par vos paroles, ramener à Dieu et à la pratique des vertus chrétiennes vos compagnons égarés et enrichir votre patrie de phalanges d'ouvriers comme celle que nous avons ici sous les yeux! S'il plaisait au Seigneur d'exaucer ce voeu, le salut et la prosperité de votre nation seraient assurés et elle ne tarderait pas à reprendre dans le monde la place spéciale et la glorieuse mission, que la Providence lui avait assignées.

[3] En attendant, très chers fils, efforcez-vous par votre esprit d'humilité, de discipline, et d'amour du travail, de vous montrer toujours dignes de votre noble titre d'ouvriers chrétiens. Aimez vos patrons, aimez-vous les uns les autres. Aux heures où le poids de vos rudes labeurs pèsera plus lourdement sur vos bras fatigués, fortifiez votre courage en regardant vers le ciel. Rappelez-vous le divin Ouvrier de Nazareth. Volontairement il a choisi cette modeste condition, afin d'être plus intimement des vôtres, et diviniser, en quelque sorte, le travail des mains et l'atelier. Par dessus tout, recourez fréquemment à la prière, et jamais ne négligez vos devoirs religieux;

ción y no olvidéis nunca vuestros deberes religiosos; serán para vosotros una fuente siempre fecunda de consuelo, de fuerza y de perseverancia final.

[4] Como prenda de estos dones celestes y de nuestra particular afección, Nos os concedemos de todo corazón, muy queridos hijos, a todos los aquí presentes, a vuestros padres, a vuestras familias y a vuestros amigos, la bendición apostólica.

---

ils seront por vous une source toujours féconde de consolations, de force et de persévérance finale.

C'est comme gage de ces dons célestes et de Notre particulière affection, que Nous vous accordons de tout coeur, très chers fils, à tous ici présents, à vos parents, vos familles et vos amis, la bénédiction Apostolique.

GRAVES DE COMMUNI *

(18 de enero de 1901)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1902) vol.21 p.3-21.

Acta Sanctae Sedis, vol.33 (Romae 1900-1901) p.385.

EXPOSICION HISTORICA

El término democracia cristiana [a] *fué usado varias veces, según Fonci (l.c. infra), durante los siglos XVII y XVIII; según Schmidlin (l.c. infra), la expresión fué acuñada por Pottier* [b]. *Ciertamente, no pudo usarse en el sentido moderno del término hasta fines del siglo XIX, época en la que el catolicismo hubo de tomar posición, no ya a favor o en contra de las nuevas tendencias políticas y sociales, sino, más fundamentalmente, sobre si continuaba aceptando la tradicional pasividad del pueblo o le asignaba papel activo en las estructuras temporales. León XIII había ya definido su pensamiento con ocasión de la intervención del cardenal Manning en la huelga de los* dockers *de Londres (1889)* [c]: *«Oponed asociaciones populares cristianas a las socialistas; de vosotros depende que la democracia sea cristiana; salid de las sacristías, id al pueblo». Concebía, pues, la democracia cristiana como un movimiento muy amplio, social y no exclusivamente político. Por tanto, un movimiento producido en la sociedad y por la sociedad, y, desde luego, no como un partido, si bien una de sus ramas habría de ser la específicamente política. La actitud de León XIII no consistió tanto en entronizar la democracia política cuanto en afirmar que allí donde la sociedad tuviese un papel activo, los católicos no podían desentenderse de ella.*

En relación con la orientación del movimiento social cristiano, esto es, acerca de si había de ser conservador o más bien evolutivo, habían aparecido y se difundían ya por la época de publicación de esta encíclica tanto las tendencias inmoderadamente avanzadas como las injus-

* Epístola encíclica sobre la democracia cristiana.

[a] Es definida por el DTC en la siguiente forma: «Movimiento social, jurídico, económico, orientado hacia el bien del pueblo, ordenado dentro del bien común de la sociedad entera» (B. SCHWALM). Por su parte, GOYAU (o.c.) la define: «Una organización de acción popular susceptible de funcionar bajo todas las latitudes y bajo todos los regímenes, y destinada a la difusión integral y a la aplicación efectiva de las doctrinas sociales evangélicas».

[b] Schmidlin se remite a T'SERCLAES, t.2 p.260.

[c] Que terminó con la llamada «paz del Cardenal»; cf. SYDNEY BUXTON, *Cardinal Manning and the Docks Strike*, en «Contemporary Review» (1896); ABBÉ LEMIRE, *Cardinal Manning et son oeuvre social*.

tificadamente autoritarias y retardatarias. En su discurso de 8 de octubre de 1898 [d] *hubo el Papa de aludir al problema, si bien refiriéndose más bien al aspecto exclusivamente político; admite que la democracia puede ser entendida en sentido cristiano, dato entonces muy significativo, porque era aceptar una expresión clave en la terminología política de la época, que encerraba en sí las esperanzas e ilusiones de unos y los recelos y egoísmos de otros* [e].

A pesar de que el aspecto estrictamente político no es el decisivo de la democracia cristiana según la mente de León XIII, era el sector que en Italia había de originar más polémicas y rozamientos a consecuencia del «non expedit» [f], *que prohibía la actividad de los católicos italianos en política a raíz de la invasión de Roma y del despojo de los Estados pontificios.*

Publicada la encíclica Rerum novarum, *que contenía un verdadero programa de acción en favor de los trabajadores, se hizo preciso en Italia la renovación de la Obra de los Congresos, tarea renovadora que comenzó en el Congreso de Milán de 1897. Esta obra («Opera dei Congresi e Comitati cattolici») había sido organizada en el congreso que en 1878 celebró la Juventud Católica; se había organizado (1879) en cinco secciones: Acción Católica, Acción Popular Cristiana o Democrático-Cristiana, Educación, Instrucción, Prensa y Arte Cristiano. El grupo más importante era el segundo, que resumía su programa en términos que a muchos parecían sospechosos: «por el pueblo y con el pueblo».*

A pesar de la creación de esta obra, que encauzaba muchos afanes de actuación social de los católicos italianos, grupos importantes y numerosos de éstos insistían en la necesidad de una acción directamente política mediante la constitución de un partido; ante ello, y también ante la situación de los católicos en otros países, el Papa nombró una comisión de cinco cardenales (Rampolla, Jacobini, Parocchi, Ferrata, Agliardi), a la que encomendó un examen cuidadoso del problema, prohibiendo simultáneamente y entre tanto las discusiones sobre el tema, que habían sido anunciadas para el congreso de Roma de septiembre de 1900, hasta tanto se publicasen las inmediatas consignas del Papa.

El conflicto de tendencias con el que el Papa hubo de enfrentarse fué particularmente vivo. No contribuyó a mitigarlo la persecución política contra los grupos de la Obra de los Congresos, que motivó el cierre de 6.000 obras católicas, pues algunos veían en tal represión una excelente ocasión para aliarse con republicanos y socialistas y protestar unidos contra las injustificadas violencias y las limitaciones a la libertad política.

Después de la publicación de la encíclica Graves de communi *triunfó en la Obra de los Congresos la orientación avanzada (congreso de Bolonia, septiembre de 1903), lo cual motivó, ya en tiempos de*

[d] Véase p.413.
[e] Cf. el discurso a los cardenales en 23 de diciembre de 1902 (LEONIS XIII, *Acta* vol.22 p.273).
[f] Sobre el «non expedit» cf. más adelante nota c, en la p.440.

Pío X, la disolución por el Papa de dicha Obra (cf. enciclica Il fermo proposito).

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.2 p.381.—MOURRET, *Histoire de l'Eglise* t.9 p.436.—GUILLERMIN, J., *Vie et Pontificat de Léon XIII* (Paris 1902) t.2 p.317.—AVENTINO, *La doctrine de Léon XIII* (París 1914) p.249.—SCHWALM, B., *Démocratie:* DTC vol.4 col.312.—FONCI, F., art. *Democrazia Christiana*, en «Enciclopedia Cattolica» vol.4 col.1406.—SCHILLING, O., *Die Staats und Sociallehre des Papstes Leo XIII* p.42.—MORIENVAL, *Democratie chrètienne:* «Catholicisme» (París 1952) vol.1 col.585.—VAUSSARD, M., *Histoire de la democratie chrétienne* (París 1956) vol.1 p.229.—FOGARTY, M. P., *Christian Democracy in Western Europe 1820-1953* (Londres 1957).

SUMARIO

I. Introducción: calamidades que amenazan a la colectividad.
   1. Sus causas.
      a) Las controversias de carácter económico.
      b) La evolución económica.
      c) La separación entre las clases rica y proletaria.
   2. Actuación de los Papas.
      a) La encíclica *Quod apostolici muneris.*
      b) La encíclica *Rerum novarum.*
   3. Los resultados.
      a) En el orden especulativo: estímulo y seguridad en el estudio; superación de las diferencias de opiniones entre católicos.
      b) En el orden práctico: creación de nuevas obras y fomento de las existentes.
   4. Planteamiento del problema: diversos nombres con que se ha designado a esta acción de los católicos en favor de las clases obreras; entre ellos el nombre de «democracia cristiana» suscita temores en muchos:
      a) De que se prefiera un régimen político a otro.
      b) De que se atienda sólo a la clase obrera.
      c) De que se quiera rechazar el principio de autoridad.

II. Precisión del concepto de democracia cristiana.
   5. Deslinde entre democracia social[8] y democracia cristiana.
   6. Definición de la democracia cristiana: no es concepto político, sino social: acción benéfica cristiana en favor del pueblo. Accidentalidad de las formas de gobierno para la democracia cristiana (con lo que se sale al paso de la primera dificultad).
   7. La fraternidad cristiana, aplicada a las clases sociales, remueve el segundo inconveniente.
   8. El reconocimiento de la autoridad legítima, típico del cristianismo, evita la tercera dificultad.
   9. Así entendida la democracia cristiana, nadie puede censurarla.

[8] Como es sabido, socialdemocracia es el nombre, y lo era ya entonces, del partido socialista alemán, fundado en 1873 por Lasalle.

III. Deberes concretos de los cristianos.

10. Carácter moral y religioso de la cuestión social; esterilidad de las mejoras económicas si no van acompañadas de una reforma moral.
11. Especial deber de los católicos para desarrollar esta acción benéfica, pues se encuentran obligados por la ley de la caridad.
12. Ejemplo de Cristo, de los apóstoles y de los cristianos.
13. Necesidad de la limosna y de la mutua ayuda.
14. Instituciones permanentes en favor de los trabajadores.
15. Urgencia de una acción eficaz en este sentido.
16. Necesidad de no provocar disensiones inútiles y de mantener la paz en las discusiones.
17. Coordinación entre las asociaciones católicas.
18. La acción de los sacerdotes. Consejos sobre su conducta práctica.
19. Obediencia a la jerarquía y otras virtudes cristianas.

IV. Conclusión.

20 y 21. Exhortación a los obispos.
22. Bendición apostólica.

[1]. Las graves controversias de carácter económico que desde hace tiempo vienen debilitando la unión de los espíritus en varias naciones, se han aumentado y exasperado de tal manera, que, no sin motivo, tienen solícitos y preocupados a los hombres más prudentes. Estas controversias fueron causadas primeramente por algunas teorías filosóficas y morales falsas, ampliamente difundidas. Más tarde exacerbaron la contienda los nuevos medios que la Edad Moderna ha proporcionado a la industria, la rapidez de las comunicaciones y las medidas de toda clase adoptadas para la disminución del trabajo y para el aumento de los beneficios. Ultimamente, la separación entre la clase rica y la clase proletaria, provocada por la funesta acción de una turbulenta demagogia, ha creado una situación tan aguda, que los Estados, agitados con frecuentes revoluciones, se ven amenazados con el triste horizonte de ingentes calamidades.

---

[1] Graves de communi re oeconomica disceptationes, quae non una in gente iam dudum animorum labefactant concordiam, crebrescunt in dies calentque adeo, ut consilia ipsa hominum prudentiorum suspensa merito habeant et sollicita. Eas opinionum fallaciae, in genere philosophandi agendique late diffusae, invexere primum. Tum nova, quae tulit aetas, artibus adiumenta, commeatuum celeritas et adscita minuendae operae lucrisque augendis omne genus organa, contentionem acuerunt. Denique, locupletes inter ac proletarios, malis turbulentorum hominum studiis, concitato dissidio, eo res iam est deducta, ut civitates saepius agitatae motibus, magnis etiam videantur calamitatibus funestandae.

[1. La controversia sobre la democracia cristiana]

[2] En los comienzos de nuestro pontificado, Nos advertimos el peligro que esta situación suponía para el Estado. Juzgamos deber nuestro advertir claramente a los católicos el gran error que se ocultaba en los falsos postulados del socialismo y el grave daño que éstos implicaban, no sólo para el bienestar material de la vida, sino también para la recta moral y para los intereses religiosos. Este fué el objeto de nuestra encíclica *Quod Apostolici muneris*, del 28 de diciembre de 1878 [1].—Al aumentar estos peligros, con detrimento mayor cada día, no sólo del orden privado, sino también del orden público, Nos con mayor solicitud todavía procuramos de nuevo ponerles remedio. Con esta intención escribimos la encíclica *Rerum novarum*, de 15 de mayo de 1891 [2]. En ella tratamos ampliamente de los derechos y de los deberes que las dos clases sociales, la de los patronos y la de los obreros, deben observar para armonizar mutuamente sus relaciones. Indicamos también, basándonos en los preceptos evangélicos, los remedios más oportunos, a nuestro juicio, para la defensa de la justicia y de la religión y para la resolución de toda clase de conflictos sociales en el Estado.

[3] Gracias a Dios, nuestra confianza no quedó defraudada. Porque incluso los hombres que viven separados del catolicismo, convencidos por la fuerza de la verdad, han reconocido que es misión de la Iglesia velar por todas las clases sociales, principalmente por las que se hallan en una miserable situación. Los católicos, por su parte, supieron sacar frutos muy abundantes de nuestras enseñanzas. Con éstas no sólo recibieron estímulo y energías

---

[2] Nos quidem, pontificatu vix inito, probe animadvertimus quid civilis societas ex eo capite periclitaretur; officiique esse duximus catholicos monere palam, quantus in socialismi placitis lateret error, quantaque immineret inde pernicies, non externis vitae bonis tantummodo, sed morum etiam probitati religiosaeque rei. Huc spectarunt litterae encyclicae *Quod Apostolici muneris*, quas dedimus die 28 decembris anno 1878.—Verum, periculis iis ingravescentibus maiore quotidie cum damno privatim publice, iterum Nos eoque enixius ad providendum contendimus. Datisque similiter litteris *Rerum novarum*, die 15 maii anno 1891, de iuribus et officiis fuse diximus, quibus geminas civium classes, eorum qui rem et eorum qui operam conferunt, congruere inter se oporteret; simulque remedia ex evangelicis praescriptis monstravimus, quae ad tuendam iustitiae et religionis causam, et ad dimicationem omnem inter civitatis ordines dirimendam visa sunt in primis utilia.

[3] Nec vero Nostra, Deo dante, irrita cessit fiducia. Siquidem vel ipsi qui a catholicis dissident, veritatis vi commoti, hoc tribuendum Ecclesiae professi sunt, quod ad omnes civitatis gradus se porrigat providentem, atque ad illos praecipue qui misera in fortuna versantur. Satisque uberes ex documentis Nostris catholici percepere fructus. Nam inde non incitamenta solum viresque hauserunt ad coepta optima persequenda; sed lucem etiam mutuati

[1] ASS 11 (1878-1879) 369 ss.
[2] ASS 23 (1891-1892) 641 ss.

para la realización de excelentes empresas, sino también la anhelada luz para dedicarse, bajo su influencia, con mayor seguridad y éxito a esta clase de estudios. Con lo cual se logró que las diferencias de opiniones que existían entre los católicos desaparecieran en parte y en parte quedaran mitigadas. Por lo que a la acción se refiere, se ha conseguido la creación de nuevas obras y el aumento de las ya existentes, para remediar la situación del proletariado, sobre todo en las regiones en que era mayor su indigencia. Tales son, por ejemplo: la protección dispensada a los analfabetos por medio de los llamados secretariados populares; los Bancos agrícolas; las sociedades de socorros mutuos; las asociaciones destinadas a remediar las necesidades producidas por las calamidades; las asociaciones de obreros y otras instituciones y obras de la misma naturaleza.

[4] De esta manera, bajo la iniciativa y el impulso de la Iglesia se inició entre los católicos la unidad en la acción y la preocupación por las instituciones en favor de la clase obrera, tan expuesta casi siempre al peligro de las asechanzas y a las dificultades de la escasez. Este género de beneficencia popular no recibió en sus comienzos una denominación propia. El nombre de *socialismo cristiano*, empleado por algunos, así como sus derivados, cayeron justificadamente en desuso. Después fué llamada con razón por muchos *acción cristiana popular*. En algunas partes, los que se dedican a esta acción son llamados *cristianos sociales*. En otras partes recibe el nombre de *democracia cristiana*, y *demócratas cristianos* los que se entregan a ella, en contraposición a la *democracia social*, propugnada por los socialistas.—De estas dos últimas denominaciones, si bien la primera, *cristianos sociales*, es aceptada en general, la segunda, *democracia cristiana*, resulta criticable para

---

sunt optatam, cuius beneficio huiusmodi disciplinae studia tutius ii quidem ac felicius insisterent. Hinc factum ut opinionum inter eos dissensiones, partim submotae sint, partim mollitae interquieverint. In actione vero, id consecutum est ut ad curandas proletariorum rationes, quibus praesertim locis magis erant afflictae, non pauca sint constanti proposito vel nove inducta vel aucta utiliter; cuiusmodi sunt: ea ignaris oblata auxilia, quae vocant secretariatus populi; mensae ad ruricolarum mutationes; consociationes, aliae ad suppetias mutuo ferendas, aliae ad necessitates ob infortunia levandas; opificum sodalitia; alia id genus et societatum et operum adiumenta.

[4] Sic igitur, Ecclesiae auspiciis, quaedam inter catholicos tum coniunctio actionis tum institutorum providentia inita est in praesidium plebis tam saepe non minus insidiis et periculis quam inopia et laboribus circumventae. Quae popularis beneficentiae ratio nulla quidem propria appellatione initio distingui consuevit: *socialismi christiani* nomen a nonnullis invectum et derivata ab eo haud immerito obsoleverunt. Eam deinde pluribus iure nominare placuit *actionem christianam popularem*. Est etiam ubi, qui tali rei dant operam, *sociales christiani* vocantur: alibi vero ipsa vocatur *democratia christiana*, ac *democratici christiani* qui eidem dediti; contra eam quam socialistae contendunt *democratiam socialem*.—Iamvero e binis rei significandae modis postremo loco allatis, si non adeo primus, *sociales christiani*, alter certe,

muchos católicos, por implicar, según ellos, una ambigüedad peligrosa. Temen, en efecto, por varias razones. Temen, en primer lugar, que con este nombre se fomente disimuladamente el régimen democrático o se prefiera la democracia a las demás formas políticas. Temen, en segundo lugar, que se limite la eficacia social de la religión cristiana a procurar el bien de la clase obrera, sin atender para nada a las restantes clases sociales. Temen, finalmente, que bajo un nombre especioso se oculte el propósito de rechazar todo gobierno legítimo, tanto civil como eclesiástico.—Como esta cuestión ha sido y es objeto de polémicas, demasiado frecuentes y algunas veces excesivamente duras, es deber nuestro poner fin a la controversia definiendo lo que deben sentir los católicos en esta materia. Queremos además señalar ciertas normas para ampliar la acción social de los católicos y para hacerla mucho más eficaz en orden al bien del Estado.

[II. Sentido genuino de la democracia cristiana]

[5] No hay duda alguna posible sobre los fines que pretende la *democracia social* y los fines a que debe tender la *democracia cristiana*. Porque la primera, con formas más o menos destempladas, llega a tal grado de malicia en el pensamiento de muchos, que nada admite por encima del hombre; busca exclusivamente los bienes corpóreos y externos y pone la felicidad humana en la adquisición y en el goce de estos bienes. De aquí su pretensión de que el poder esté en manos de la plebe, para que, suprimidas las clases sociales y nivelados los ciudadanos, se abra paso también a la igualdad de los bienes entre todos los ciudadanos. Como consecuencia, deberá suprimirse el derecho de propiedad; y el patrimonio personal de

---

democratia christiana apud bonos plures offensionem habet, quippe cui ambiguum quiddam et periculosum adhaerescere existiment. Ab hac enim appellatione metuunt, plus una de causa: videlicet, ne quo obtecto studio popularis civitas foveatur, vel ceteris politicis formis praeoptetur; ne ad plebis commoda, ceteris tamquam semotis rei publicae ordinibus, christianae religionis virtus coangustari videatur: ne denique sub fucato nomine quoddam lateat propositum legitimi cuiusvis imperii, civilis, sacri, detrectandi.—Qua de re quum vulgo iam nimis et nonnunquam acriter disceptetur, monet conscientia officii ut controversiae modum imponamus, definientes quidnam sit a catholicis in hac re sentiendum: praeterea quaedam praescribere consilium est, quo amplior fiat ipsorum actio, multoque salubrior civitati eveniat.

[5] Quid *democratia socialis* velit, quid velle *christianam* oporteat, incertum plane esse nequit. Altera enim, plus minusve intemperanter eam libeat profiteri, usque eo pravitatis a multis compellitur, nihil ut quidquam supra humana reputet; corporis bona atque externa consectetur, in eisque captandis fruendis hominis beatitatem constituant. Hinc imperium penes plebem in civitate velint esse, ut, sublatis ordinum gradibus aequatisque civibus, ad bonorum etiam inter eos aequalitatem sit gressus: hinc ius dominii delendum; et quidquid fortunarum est singulis, ipsaque instrumenta vitae,

los particulares, así como todos los medios de vida, pasarán a ser comunes. Por el contrario, la democracia cristiana, por el hecho mismo de ser cristiana, debe estar fundamentada en los principios establecidos por la fe divina, atendiendo de tal suerte al bien de las clases inferiores, que procure de manera conveniente la perfección de las almas, destinadas a los bienes eternos. Nada, pues, debe ser tan santo para la democracia cristiana como la justicia. Debe mantener íntegro el derecho de propiedad. Debe asegurar la diversidad de las clases sociales, propia de toda sociedad bien constituída; debe querer, finalmente, para el Estado la forma y el carácter que Dios, su autor, ha impreso en éste. Es evidente, por tanto, que nada hay de común entre la *democracia social* y la *democracia cristiana*. Difieren entre sí de la misma manera que la secta socialista difiere de la profesión de la religión cristiana.

[6] No es, sin embargo, lícito transferir al campo político el nombre de democracia cristiana. Porque, si bien la *democracia*, por su misma significación etimológica y por el uso constante de los filósofos, indica el régimen popular, sin embargo, en la materia presente debe entenderse de tal manera que, dejando a un lado toda idea política, signifique únicamente la acción benéfica cristiana en favor del pueblo. Porque los preceptos de la naturaleza y del Evangelio, precisamente por su esencial superioridad sobre todos los acontecimientos humanos, no pueden depender de régimen político alguno; todo lo contrario, pueden adaptarse a cualquier forma de gobierno, con tal que ésta no lesione la virtud y la justicia. Dichos preceptos son y permanecen ajenos por completo a las preferencias partidistas y a los cambios históricos, de tal manera que, sea cual sea la constitución política de un Estado, pueden y deben los ciudadanos cumplir los preceptos que les ordenan amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismos. Esta ha sido la

---

communia habenda. At vero democratia christiana, eo nimirum quod christiana dicitur, suo veluti fundamento, positis a divina fide principiis niti debet, infimorum sic prospiciens utilitatibus, ut animos ad sempiterna factos convenienter perficiat. Proinde nihil sit illi iustitiâ sanctius; ius potiundi possidendi iubeat esse integrum; dispares tueatur ordines, sane proprios bene constitutae civitatis; eam demum humano convictui velit formam atque indolem esse, qualem Deus auctor indidit. Liquet igitur *democratiae socialis* et *christianae* communionem esse nullam: eae nempe inter se differunt tantum, quantum socialismi secta et professio christianae legis.

[6] Nefas autem sit christianae democratiae appellationem ad politica detorqueri. Quamquam enim *democratia*, ex ipsa notatione nominis usuque philosophorum, regimen indicat populare; attamen in re praesenti sic usurpanda est, ut, omni politica notione detracta, aliud nihil significatum praeferat, nisi hanc ipsam beneficam in populum actionem christianam. Nam naturae et evangelii praecepta quia suopte iure humanos casus excedunt ea necesse est ex nullo civilis regiminis modo pendere; sed convenire cum quovis posse, modo ne honestati et iustitiae repugnet. Sunt ipsa igitur manentque a partium studiis variisque eventibus plane aliena: ut in qualibet demum rei publicae constitutione, possint cives ac debeant iisdem stare praeceptis, quibus iuben-

enseñanza constante de la Iglesia. Esta ha sido la norma que usaron siempre los Romanos Pontífices al tratar con los Estados, cualquiera que fuese su forma de gobierno. Esto supuesto, el programa y la acción de los católicos al promover el bien del proletariado no pueden en modo alguno pretender la preferencia y la implantación exclusivas de un régimen político sobre otro.

[7] De modo semejante debe ser quitado de la democracia cristiana el segundo inconveniente, esto es, que atienda de tal modo a las clases inferiores, que queden como preteridas las clases superiores, cuya utilidad no es menor en orden a la conservación y perfeccionamiento del Estado. La ley cristiana de la caridad, que antes mencionamos, previene este peligro. La caridad está abierta a todos los hombres de todas las clases, como miembros de una misma familia, creados por un mismo bondadoso Padre, redimidos por un mismo Salvador y llamados a una misma herencia eterna. Esta es la doctrina del Apóstol: *Sólo hay un cuerpo y un espíritu, como también una sola esperanza, la de vuestra vocación. Sólo un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos, por todos y en todos* [3]. Por lo cual, a causa de la unión natural de la clase inferior con las restantes clases sociales, unión afianzada por la fraternidad cristiana, necesariamente han de repercutir en las clases superiores todas las diligencias que se empleen en ayudar a la clase pobre. Sobre todo porque para el éxito de esta ayuda es completamente necesario que aquellas clases superiores sean llamadas a colaborar en esta misión. Pero de esta colaboración nos ocuparemos más adelante.

---

tur Deum super omnia, proximos sicut se diligere. Haec perpetua Ecclesiae disciplina fuit; hac usi romani Pontifices cum civitatibus egere semper, quocumque illae administrationis genere tenerentur. Quae quum sint ita, catholicorum mens atque actio, quae bono proletariorum promovendo studet, eo profecto spectare nequaquam potest, ut aliud prae alio regimen civitatis adamet atque invehat.

[7] Non dissimili modo a democratia christiana removendum est alterum illud offensionis caput: quod nimirum in commodis inferiorum ordinum curas sic collocet, ut superiores praeterire videatur; quorum tamen non minor est usus ad conservationem perfectionemque civitatis. Praecavet id christiana, quam nuper diximus, caritatis lex. Haec ad omnes omnino cuiusvis gradus homines patet complectendos, utpote unius eiusdemque familiae, eodem benignissimo editos Patre et redemptos Servatore, eamdemque in hereditatem vocatos aeternam. Scilicet, quae est doctrina et admonitio Apostoli: *Unum corpus, et unus spiritus, sicut vocati estis in una spe vocationis vestrae. Unus Dominus, una fides, unum baptisma. Unus Deus et Pater omnium, qui est super omnes, et per omnia et in omnibus nobis.* Quare propter nativam plebis cum ordinibus ceteris coniunctionem, eamque arctiorem ex christiana fraternitate, in eosdem certe influit quantacumque plebi adiuvandae diligentia impeditur; eo vel magis quia ad exitum rei secundum plane decet ac necesse est ipsos in partem operae advocari, quod infra aperiemus.

[3] Efh. 4,4-6.

[8] Hay que evitar igualmente que bajo la denominación de democracia cristiana se oculte el propósito de sacudir toda obediencia y de oponerse a las autoridades legítimas. La ley natural y la ley cristiana mandan reverenciar a los que dentro de su competencia rigen el Estado, y obedecer la legislación justa de los que gobiernan. Pero para que esta obediencia se ajuste a la dignidad humana y cristiana del hombre, ha de ser una obediencia sincera y obligatoria, esto es, *por conciencia*, como amonestó el Apóstol, cuando dijo: *Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores* [4]. Es actitud totalmente contraria a los principios de la vida cristiana negar la sujeción de la obediencia a los que gozan de autoridad en la Iglesia: en primer lugar a los obispos, a quienes, salvada la potestad universal del Romano Pontífice, *ha constituido el Espíritu Santo para apacentar la Iglesia de Dios, que El adquirió con su sangre* [5]. El que sienta u obre de otra manera, olvida el gravísimo precepto del mismo Apóstol: *Obedeced a vuestros pastores y estadles sujetos, porque ellos velan sobre vuestras almas, como quien ha de dar cuenta de ellas* [6]. Es sumamente importante que los fieles graben profundamente en su alma las enseñanzas expuestas y procuren cumplirlas en la conducta práctica de su vida. Los sacerdotes, por su parte, no cesen de inculcarlas a los demás, no sólo con las palabras, sino sobre todo con el ejemplo.

[III. Algunas normas sobre la democracia cristiana]

[9] Con la repetición de estos principios fundamentales, que en otras ocasiones hemos desarrollado expresamente, esperamos que desaparezca toda controversia acerca del nombre de democracia

---

[8] Longe pariter absit, ut appellatione democratiae christianae propositum subdatur omnis abiiciendae obedientiae eosque aversandi qui legitime praesunt. Revereri eos qui pro suo quisque gradu in civitate praesunt, eisdemque iuste iubentibus obtemperare lex aeque naturalis et christiana praecipit. Quod quidem ut homine eodemque christiano sit dignum, ex animo et officio praestari oportet, scilicet *propter conscientiam*, quemadmodum ipse monuit Apostolus, quum illud edixit: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit*. Abhorret autem a professione christianae vitae, ut quis nolit iis subesse et parere, qui cum potestate in Ecclesia antecedunt: Episcopis in primis, quos, integrâ Pontificis romani in universos auctoritate, *Spiritus Sanctus, posuit regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo*. Iam qui secus sentiat aut faciat, is enimvero gravissimum eiusdem Apostoli praeceptum oblitus convincitur: *Obedite praepositis vestris, et subiacete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri*. Quae dicta permagni interest ut fideles universi alte sibi defigant in animis atque in omni vitae consuetudine perficere studeant: eademque sacrorum ministri diligentissime reputantes, non hortatione solum, sed maxime exemplo ceteris persuadere ne intermittant.

[9] His igitur revocatis capitibus rerum, quas antehac per occasionem data opera illustravimus, speramus fore ut quaevis de christianae democratiae

[4] Rom. 13,1.5.
[5] Act. 20,28.
[6] Hebr. 13,17.

cristiana y toda sospecha de peligro en cuanto al contenido significado por esta denominación. Nuestra esperanza está justificada. Porque, dejando aparte las opiniones de algunos sobre la naturaleza y eficacia de esta democracia cristiana, opiniones que incurren en alguna exageración o error, nadie podrá ciertamente censurar una acción que, según la ley natural y divina, sólo aspira a que los que viven del trabajo manual alcancen un nivel de vida más tolerable y a proporcionarles paulatinamente medios con los que atiendan a sus necesidades; a que, tanto fuera como dentro de sus hogares, cumplan libremente los deberes de la virtud y de la religión; a que se convenzan de que no son animales, sino hombres; cristianos, no paganos; y de esta manera puedan encauzarse con mayor facilidad e interés a lo *único necesario*, al último bien, para el que todos hemos nacido. Este es el fin, ésta es la empresa de los que con un espíritu cristiano quieren aliviar a las clases inferiores e inmunizarlas frente al contagio mortal del socialismo.

[10] Hemos mencionado a propósito los deberes morales y religiosos. Algunos opinan, y es opinión bastante extendida, que la llamada *cuestión social* es solamente *económica*, siendo, por el contrario, totalmente cierto que la cuestión social es principalmente moral y religiosa. Y por esta razón debe ser solucionada de acuerdo con las leyes de la moral y de la religión. Aumentad el salario al obrero; disminuid la jornada de trabajo; bajad los precios de las cosas. Pero si con esto se deja que el obrero oiga, como suele, ciertas doctrinas e imite ciertos ejemplos, que impulsan a perder el respeto debido a Dios y provocan la corrupción moral, su mismo trabajo y sus ganancias se verán necesariamente arruinados. Una diaria experiencia enseña que muchos obreros viven miserable-

---

nomine dissensio, omnisque de re, eo nomine significata, suspicio periculi iam deponatur. Et iure quidem speramus. Etenim, iis missis quorumdam sententiis de huiusmodi democratiae christianae vi ac virtute, quae immoderatione aliqua vel errore non careant; certe nemo unus studium illud reprehenderit, quod, secundum naturalem divinamque legem, eo unice pertineat, ut qui vitam manu et arte sustentant, tolerabiliorem in statum adducantur, habeantque sensim quo sibi ipsi prospiciant; domi atque palam officia virtutum et religionis libere expleant; sentiant se non animantia sed homines, non ethnicos sed christianos esse; atque adeo ad *unum* illud *necessarium*, ad ultimum bonum, cui nati sumus, et facilius et studiosius nitantur. Iamvero hic finis, hoc opus eorum qui plebem christiano animo velint et opportune relevatam et a peste incolumem socialismi.

[10] De officiis virtutum et religionis modo Nos mentionem consulto iniecimus. Quorumdam enim opinio, est, quae in vulgus manat, *quaestionem socialem*, quam aiunt, *oeconomicam* esse tantummodo: quum contra verissimum sit, eam moralem in primis et religiosam esse, ob eamdemque rem ex lege morum potissime et religionis iudicio dirimendam. Esto namque ut operam locantibus geminetur merces; esto ut contrahatur operi tempus; etiam annonae sit vilitas: atqui, si mercenarius eas audiat doctrinas, ut assolet, eisque utatur exemplis, quae ad exuendam Numinis reverentiam alliciant depravandosque mores, eius etiam labores ac rem necesse est dilabi. Periclitatione atque usu perspectum est, opifices plerosque anguste

mente porque, a pesar de la disminución del trabajo y del aumento del salario, vîven una vida moralmente depravada, carentes de toda religión. Quitad del alma los sentimientos que en ella ha puesto y cultivado la educación cristiana; quitad el ahorro, la modestia, la sobriedad, la paciencia y las demás virtudes morales; inútilmente se buscará la prosperidad, aunque se hagan los mayores esfuerzos. Esta es la razón por la cual Nos jamás hemos exhortado a los católicos a fundar sociedades y otras instituciones parecidas para el mejoramiento de la plebe sin recomendarles a la vez que lo hicieran bajo la tutela, la ayuda y la dirección de la religión.

[11] Esta acción benéfica de los católicos en favor de los obreros nos parece digna de mayor alabanza por el hecho de desenvolverse en el mismo campo en que la caridad, bajo la benigna inspiración de la Iglesia, ejercitó siempre con acierto su acción eficaz, acomodándose a las circunstancias de los tiempos. Esta ley de la mutua caridad, que es como complemento de la ley de la justicia, no sólo nos obliga a dar a cada uno lo suyo y a no violar el derecho ajeno, sino que obliga también a auxiliarse los unos a los otros, *no de palabra ni de lengua, sino de obra y de verdad* [7]; recordándonos lo que Cristo amorosamente dijo a los suyos: *Un precepto nuevo os doy: que os améis los unos a los otros; como yo os he amado, así también amaos mutuamente. En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tenéis caridad unos para con otros* [8]. Y aunque este auxilio mutuo debe mirar en primer lugar a los bienes imperecederos, sin embargo, debe extenderse también a las necesidades de la vida presente. Conviene recordar a este propósito que, cuando los discípulos del

---

misereque vivere, qui, quamvis operam habeant breviorem spatio et uberiorem mercede, corruptis tamen moribus nullaque religionis disciplina vivunt. Deme animis sensus, quos inserit et colit christiana sapientia; deme providentiam, modestiam, parsimoniam, patientiam ceterosque rectos naturae habitus: prosperitatem, etsi multum contendas, frustra persequare. Id plane est causae, cur catholicos homines inire coetus ad meliora plebi paranda, aliaque similiter instituta invehere Nos nunquam hortati sumus, quin pariter moneremus, ut haec religione auspice fierent eâque adiutrice et comite.

[11] Videtur autem propensae huic catholicorum in proletarios voluntati eo maior tribuenda laus, quod in eodem campo explicatur, in quo constanter feliciterque, benigno afflatu Ecclesiae, actuosa caritatis certavit industria, accommodate ad tempora. Cuius quidem mutuae caritatis lege, legem iustitiae quasi perficiente, non sua solum iubemur cuique tribuere ac iure suo agentes non prohibere; verum etiam gratificari invicem, *non verbo, neque lingua, sed opere et veritate;* memores quae Christus peramanter ad suos habuit: *Mandatum novum do vobis: ut diligatis invicem, sicut dilexi vos ut et vos diligatis invicem. In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem.* Tale gratificandi studium, quamquam esse primum oportet de animorum bono non caduco sollicitum, praetermittere tamen haudquaquam debet quae usui sunt et adiumento vitae. Qua in re illud est memoratu dignum, Christum, sciscitantibus Baptistae discipulis;

[7] 1 yn. 3,18.
[8] yn. 13,34-35.

Bautista preguntaron a Cristo: *¿Eres tú el que viene o hemos de esperar a otro?*, El mismo, para probar su divina misión entre los hombres, presentó el argumento de la caridad, recordando la sentencia de Isaías: *Los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan y los pobres son evangelizados* [9]. Y hablando del juicio final y de la distribución de los premios y castigos, declaró el Señor que tendría en cuenta muy especialmente la caridad con que se hubiesen tratado recíprocamente los hombres. Es digno de admirar en estas palabras del Señor que, silenciando las obras espirituales de misericordia, mencionase solamente las obras corporales de misericordia, considerándolas como hechas a su propia persona: *Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; peregrino, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; preso, y vinisteis a verme* [10].

[12] A estas lecciones de caridad espiritual y corporal añadió Cristo, como todos saben, insignes ejemplos personales. Por lo que a la materia presente se refiere, es grato recordar aquella frase salida de su corazón paterno: *Tengo compasión de la muchedumbre* [11], y la voluntad de socorrer esta necesidad acudiendo incluso a un milagro. De esta gran misericordia ha quedado una alabanza definitiva: *Pasó haciendo el bien y curando a todos los oprimidos por el diablo* [12]. Semejante escuela de caridad siguieron desde el principio los apóstoles con suma diligencia; y los que después de ellos abrazaron el cristianismo promovieron y crearon diversas instituciones para remedio de toda clase de desgracias humanas; instituciones

---

Tu es qui venturus es, an alium expectamus? demandati sibi inter homines muneris arguisse causam ex hoc caritatis capite, Isaiae excitatâ sententia: *Caeci vident, claudi ambulant, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt, pauperes evangelizantur.* Idemque de supremo iudicio ac de praemiis poenisque decernendis eloquens, professus est se singulari quadam respecturum ratione, qualem homines caritatem alter alteri adhibuissent. In quo Christi sermone id quidem admiratione non vacat, quemadmodum ille, partibus misericordiae solantis animos tacite omissis, externae tantum commemorarit officia, atque ea tamquam sibimetipsi impensa: *Esurivi, et dedistis mihi manducare; sitivi, et dedistis mihi bibere; hospes eram, et collegistis me; nudus, et cooperuistis me; infirmus, et visitastis me; in carcere eram, et venistis ad me.*

[12] Ad haec documenta caritatis utrâque ex parte, et animae et corporis bono, probandae, addidit Christus de se exempla, ut nemo ignorat, quam maxime insignia. In re praesenti sane suavissima est ad recolendum vox ea paterno corde emissa: *Misereor super turbam*, et par voluntas ope vel mirifica subveniendi: cuius miserationis praeconium extat: *Pertransiit benefaciendo et sanando omnes oppressos a diabolo.*—Traditam ab eo caritatis disciplinam Apostoli primum sancte naviterque coluerunt; post illos qui christianam fidem amplexi sunt, auctores fuerunt inveniendae variae institutorum copiae ad miserias hominum, quaecumque urgeant, allevandas. Quae insti-

[9] Mt. 11,5.
[10] Mt. 25,35-36.
[11] Mc. 8,2.
[12] Act. 10,38.

que, favorecidas con incesantes aumentos, constituyen una gloria elocuente del cristianismo y de la civilización cristiana. Por esto los hombres de recto juicio no cesan de admirarlas, sobre todo si se tiene en cuenta la innata propensión que en todos y cada uno de nosotros existe a cuidarse del propio interés y a descuidar el ajeno.

[13] De las obras de beneficencia no debe quedar excluída la distribución del dinero en limosnas, a la que se refieren las palabras de Cristo: *Dad limosna según vuestras facultades* [13]. Los socialistas condenan la limosna y pretenden suprimirla por considerarla injuriosa a la ingénita nobleza del hombre. Sin embargo, cuando la limosna se da conforme al espíritu evangélico [14], y de acuerdo con la forma cristiana, ni ensoberbece a quien la hace ni avergüenza al que la recibe. Tan lejos está la limosna de ser indigna del hombre, que más bien sirve para estrechar los vínculos de la convivencia humana, fomentando las relaciones de los servicios mutuos entre los hombres. No hay nadie, por muy rico que sea, que no necesite de otro; ni nadie tan absolutamente pobre, que no pueda ayudar en algo a otro. Es innato al hombre el pedir la ayuda de los demás y el prestarla benévolamente. Unidas de esta manera entre sí la justicia y la caridad, según el equitativo derecho cristiano, mantienen maravillosamente la estructura total de la sociedad humana y conducen eficazmente a cada uno de sus miembros a la consecución del bien particular y del bien común.

[14] Cede también en alabanza de la caridad socorrer las necesidades de los trabajadores no sólo con auxilios transitorios, sino también por medio de instituciones permanentes, en las que aquéllos encuentren ventajas más estables y seguras. Todavía es más

---

tuta, continuis incrementis provecta, christiani nominis partaeque inde humanitatis propria ac praeclara sunt ornamenta: ut ea integri iudicii homines satis admirari non queant, maxime quod tam sit proclive ut in sua quisque feratur commoda, aliena posthabeat.

[13] Neque de eo numero bene factorum excipienda est erogatio stipis, eleemosynae causâ; ad quam illud pertinet Christi: *Quod superest, date eleemosynam.* Hanc scilicet socialistae carpunt atque e medio sublatam volunt, utpote ingenitae homini nobilitati iniuriosam. At enim si ad evangelii praescripta, et christiano ritu fiat, illa quidem neque erogantium superbiam alit, neque affert accipientibus verecundiam. Tantum vero abest ut homini sit indecora, ut potius foveat societatem coniunctionis humanae, officiorum inter homines fovendo necessitudinem. Nemo quippe hominum est adeo locuples, qui nullius indigeat, nemo est egenus adeo, ut non alteri possit aliqua re prodesse: est id innatum, ut opem inter se homines et fidenter poscant et ferant benevole.—Sic nempe iustitia et caritas inter se devinctae, aequo Christi mitique iure, humanae societatis compagem mire continent, ac membra singula ad proprium et commune bonum providenter adducunt.

[14] Quod autem laboranti plebi non temporariis tantum subsidiis, sed constanti quadam institutorum ratione subveniatur; caritati pariter laudi vertendum est; certius enim firmiusque egentibus stabit. Eo amplius est in laude

[13] Lc. 11,41.
[14] Cf. Mt. 6,2-4.

digno de aplauso el propósito de infundir en el ánimo de los artesanos y de los obreros el espíritu de ahorro y previsión, para que de este modo puedan, en el decurso de los años, atender, al menos en parte, a sus necesidades. Este propósito no sólo alivia el deber de los ricos para con los pobres, sino que a su vez cede en bien de los proletarios, porque, estimulándolos a prepararse un porvenir más halagüeño, les aparta de los peligros, reprime en ellos el ímpetu de las pasiones y los invita al ejercicio de las virtudes. Siendo, pues, de una utilidad tan grande y tan acomodada a las necesidades actuales, es justo y digno que en esta labor se esfuerce la caridad enérgica y prudente de los buenos católicos.

[IV. Colaboración y unidad]

[15] Quede, pues, definitivamente aclarado que esta acción de los católicos para remediar y elevar a las clases trabajadoras concuerda totalmente con el espíritu de la Iglesia y responde fielmente a los ejemplos que la Iglesia ha dado a lo largo de la historia. Importa muy poco que al conjunto de estas instituciones y actividades se le llame *acción cristiana popular* o *democracia cristiana*, con tal que se observen, con la obediencia debida y en toda su integridad, nuestras enseñanzas. Pero, en cambio, importa mucho que, en asunto tan grave, los católicos tengan unidad de pensamiento, unidad de voluntades y unidad en la acción. Y no menos importante es el aumento y ampliación de esta acción por medio de la multiplicación de hombres y de obras. Para este fin hay que procurar principalmente la benévola cooperación de aquellos que por su posición, su cultura, sus riquezas y su talento gozan de mayor autoridad en la sociedad. Si falta la ayuda de estos elementos, poco podrá realizarse con ver-

---

ponendum, velle eorum animos, qui exercent artes vel operas locant, sic ad parsimoniam providentiamque formari, ut ipsi sibi, decursu aetatis, saltem ex parte consulant. Tale propositum, non modo locupletum in proletarios officium elevat, sed ipsos honestat proletarios; quos quidem dum excitat ad clementiorem sibi fortunam parandam, idem a periculis arcet et ab intemperantia coërcet cupiditatum, idemque ad virtutis cultum invitat. Tantae igitur quum sit utilitatis ac tam congruentis temporibus, dignum certe est in quo caritas bonorum alacris et prudens contendat.

[15] Maneat igitur, studium istud catholicorum solandae erigendaeque plebis plane congruere cum Ecclesiae ingenio et perpetuis eiusdem exemplis optime respondere. Ea vero quae ad id conducant, utrum *actionis christianae popularis* nomine appellentur, an *democratiae christianae*, parvi admodum refert; si quidem impertita a Nobis documenta, quo par est obsequio, integra custodiantur. At refert magnopere ut, in tanti momenti re, una eademque sit catholicorum hominum mens, una eademque voluntas atque actio. Nec refert minus ut actio ipsa, multiplicatis hominum rerumque praesidiis, augeatur, amplificetur.—Eorum praesertim advocanda est benigna opera, quibus et locus et census et ingenii animique cultura plus quiddam auctoritatis in civitate conciliant. Ista si desit opera, vix quidquam confici potest quod vere valeat ad quaesitas popularis vitae utilitates. Sane ad id eo certius breviusque patebit iter, quo impensius multiplex praestantiorum

dadera eficacia para mejorar la situación del pueblo. Porque tanto más breve y más seguro será el camino que a ese mejoramiento conduce cuanto mayor sea el número y más eficaz la colaboración de estos ciudadanos cualificados. Queremos que todos estos ciudadanos consideren que no son libres para cuidar o descuidar la situación del obrero, porque todos están obligados a cuidar de ella. El hombre no vive en el Estado para procurar exclusivamente su bien particular, sino que vive para procurar también el bien de todos: para que la parte que algunos no puedan aportar a la totalidad del bien común quede suplida por la mayor contribución de los que pueden. La misma excelencia de los bienes recibidos, de los que ha de darse estrecha cuenta a Dios, dador de ellos, demuestra la extraordinaria gravedad de esta obligación. Gravedad demostrada también por el diluvio de males que, si no se pone a tiempo el remedio oportuno, caerá, tarde o temprano, sobre todas las clases sociales. Por esto hay que afirmar que todo el que descuida la causa de la clase necesitada obra de manera imprudente tanto respecto de sí mismo como de la sociedad.—No hay que temer que la propagación y el feliz éxito de esta acción social, animada de un sincero espíritu cristiano, esterilicen y hagan desaparecer, como absorbidas por las nuevas instituciones, las obras que hemos heredado de la piedad y de la previsión de nuestros mayores. Porque tanto éstas como aquéllas están animadas de un mismo impulso religioso y caritativo, y no existiendo, por otra parte, contradicción objetiva alguna entre ellas, fácilmente pueden complementarse para atender, con la unión de los esfuerzos comunes, a las necesidades del pueblo y a los peligros que son cada día mayores. La realidad clama, y clama a gritos, que son necesarias la audacia de espíritu y la unión de las fuerzas, viendo como vemos ante nuestros mismos ojos un inmenso cúmulo de desgracias y la amenaza temible de pavorosas convulsiones sociales, provocadas principalmente por el incremenro que está adquiriendo

---

civium efficientia conspiret. Ipsi autem considerent velimus non esse sibi in integro, infimorum curare sortem an negligere; sed officio prorsus teneri. Nec enim suis quisque commodis tantum in civitate vivit, verum etiam communibus: ut, quod alii in summam communis boni conferre pro parte nequeant, largius conferant alii qui possint. Cuius quidem officii quantum sit pondus ipsa edocet acceptorum bonorum praestantia, quam consequatur necesse est restrictior ratio, summo reddenda largitori Deo. Id etiam monet malorum lues, quae, remedio non tempestive adhibito, in omnium ordinum perniciem est aliquando eruptura: ut nimirum qui calamitosae plebis negligat causam, ipse sibi et civitati faciat improvide.—Quod si actio ista christiano more socialis late obtineat vigeatque sincera, nequaquam profecto fiet, ut cetera instituta, quae ex maiorum pietate ac providentia iam pridem extant et florent, vel exarescant vel novis institutis quasi absorpta deficiant. Haec enim atque illa, utpote quae eodem consilio religionis et caritatis impulsa, neque re ipsa quidquam inter se pugnantia, commode quidem componi possunt et cohaerere tam apte, ut necessitatibus plebis periculisque quotidie gravioribus eo opportunius liceat, collatis benemerendi studiis, consulere.—Res nempe clamat, vehementer clamat, audentibus animis opus esse viribusque coniunctis; quum sane nimis ampla aerumnarum seges obversetur

el socialismo. Astutamente invaden éstos el seno mismo de la sociedad. Tanto en las tinieblas de las reuniones ocultas como en público, a plena luz, excitan en conferencias y escritos a las muchedumbres con la palabra de la revolución. Pisoteada toda idea de religión, rechazan las obligaciones, sólo proclaman los derechos, e inflaman así a las turbas, más numerosas cada día, de indigentes, a quienes la propia miseria hace caer con facilidad en el engaño y dejarse arrastrar por el error.—Trátase, por tanto, de la salvación conjunta del Estado y de la religión. Es obligación sagrada de todos los buenos ciudadanos mantener en su honor debido la religión y el Estado.

[16] Para que la unión de las voluntades adquiera la deseada estabilidad, es necesario que todos se abstengan de las cuestiones discutidas que ofenden y dividen. Omítanse, por tanto, lo mismo en los diarios que en las conferencias públicas, ciertas cuestiones demasiado sutiles y de escaso interés, cuya solución no es fácil y cuya entera inteligencia exige capacidad más que ordinaria y estudio no vulgar. Es muy humano dudar en muchas cosas y tener sobre una misma materia opiniones diferentes. Es necesario, sin embargo, que cuantos buscan sinceramente la verdad conserven en las discusiones el equilibrio, la modestia y el mutuo respeto, para que de esta manera las diferencias de opiniones no produzcan la división de voluntades. En las cuestiones dudosas puede cada uno preferir la opinión que mejor le parezca, pero debe estar dispuesto siempre a someterse religiosamente a las decisiones de la Sede Apostólica [h].

---

oculis, et perturbationum exitialium impendeant, maxime ab invalescente socialistarum vi, formidolosa discrimina. Callide illi in sinum invadunt civitatis: in occultorum conventuum tenebris ac palam in luce, qua voce qua scriptis, multitudinem seditione concitant; disciplinâ religionis abiecta, officia negligunt, nil nisi iura extollunt, ac turbas egentium quotidie frequentiores sollicitant, quae ob rerum angustias facilius deceptioni patent et ad errorem rapiuntur.—Aeque de civitate ac de religione agitur res; utramque in suo tueri honore sanctum esse bonis omnibus debet.

[16] Quae voluntatum consensio ut optato consistat, ab omnibus praeterea abstinendum est contentionis causis quae offendant animos et disiungant. Proinde in ephemeridum scriptis et concionibus popularibus sileant quaedam subtiliores neque ullius fere utilitatis quaestiones, quae quum ad expediendum non faciles sunt, tum etiam ad intelligendum vim aptam ingenii et non vulgare studium exposcunt. Sane humanum est, haerere in multis dubios et diversos diversa sentire: eos tamen qui verum ex animo persequantur addecet, in disputatione adhuc ancipiti, aequanimitatem servare ac modestiam mutuamque observantiam; ne scilicet, dissidentibus opinionibus, voluntates item dissideant. Quidquid vero, in causis quae dubitationem non respuant, opinari quis malit, animum sic semper gerat, ut Sedi Apostolicae dicto audiens esse velit religiosissime.

h En la carta de 3 de noviembre de 1892 dirigida al obispo de Padua como presidente de la *Unione Cattolica* para los estudios sociales, León XIII subraya que estos estudios son hoy día muy necesarios y muy aptos para satisfacer los deseos de las nuevas juventudes, que recogen agudamente las exigencias de la nueva situación (ASS 25 [1892-1893] 273).

[17] Esta acción de los católicos, de cualquier género que sea, se desenvolverá con mayor amplitud y eficacia si todas las asociaciones católicas, aun conservando su propio derecho, proceden bajo la acción de un mismo impulso directivo y motor. En Italia, Nos queremos que este impulso corresponda a los Congresos y Comités católicos, tantas veces por Nos alabados, a los cuales nuestro predecesor y Nos confiamos el cuidado de regular la acción común de los católicos bajo la dirección y tutela de los obispos. Hágase lo mismo en las demás naciones, si existen asociaciones semejantes a las que se haya encomendado legítimamente esta labor directora.

[V. El sacerdote y la acción social cristiana]

[18] En este orden de cosas, que está totalmente unido con la naturaleza de la Iglesia y con el carácter del pueblo cristiano, aparece claramente la gran labor que deben realizar los sagrados ministros y el enorme poder de los medios de doctrina, prudencia y caridad de que para dicho fin disponen. Más de una vez Nos, hablando a los eclesiásticos, hemos juzgado conveniente manifestarles que, dada la situación de los tiempos actuales, es necesario ir en busca del pueblo y convivir eficazmente con él. Con frecuencia en cartas dirigidas a los obispos y a otros varones eclesiásticos, incluso en los últimos años [15], hemos alabado esta amorosa solicitud por el pueblo y hemos afirmado que era propia de uno y otro clero. Pero condúzcanse en esta materia con suma cautela y prudencia, a semejanza de los santos. El pobre y humilde Francisco, el padre de los desgraciados Vicente de Paúl, y otros muchos varones, en todas

---

[17] Atque ista catholicorum actio, qualiscumque est, ampliore quidem cum efficacitate procedet, si consociationes eorum omnes, salvo suo cuiusque iure, unâ eademque primaria vi dirigente et movente processerint. Quas ipsis partes in Italia volumus praestet institutum illud, a Congressibus coetibusque catholicis, saepenumero a Nobis laudatum: cui et Decessor Noster et Nosmetipsi curam hanc demandavimus communis catholicorum actionis, auspicio et ductu sacrorum Antistitum, temperandae. Item porro fiat apud nationes ceteras, si quis usquam eiusmodi est praecipuus coetus, cui id negotii legitimo iure sit datum.

[18] Iamvero in toto hoc rerum genere, quod cum Ecclesiae et plebis christianae rationibus omnino copulatur, apparet quid non elaborare debeant qui sacro munere fungantur, et quam variâ doctrinae, prudentiae, caritatis industria id possint. Prodire in populum in eoque salutariter versari opportunum esse, prout res sunt ac tempora, non semel Nobis, homines e clero allocutis, visum est affirmare. Saepius autem per litteras ad Episcopos aliosve sacri ordinis viros, etiam proximis annis, datas, hanc ipsam amantem populi providentiam collaudavimus propriamque esse diximus utriusque ordinis clericorum. Qui tamen in eius officiis explendis caute admodum prudenterque faciant, ad similitudinem hominum sanctorum. Franciscus ille pauper et humilis, ille calamitosorum pater Vincentius a Paulo, alii in omni

[15] Cf. la carta dirigida al ministro general de los frailes capuchinos el 25 de noviembre de 1897.

las épocas de la Iglesia, supieron equilibrar de tal manera sus solícitos cuidados por el pueblo, que, sin caer en excesos y sin olvidarse de sí, atendieron con igual interés a la perfección propia en todas las virtudes. Sobre este particular queremos exponer con mayor detenimiento una idea en la que no sólo los ministros sagrados, sino todos los católicos consagrados a la causa del pueblo, pueden con facilidad hacerse beneméritos de ésta. Consiste en inculcar oportunamente y con palabras paternas en el ánimo del pueblo los siguientes puntos principales: que se guarden siempre de las revoluciones y de los revolucionarios; que respeten inviolablemente los derechos ajenos; que den a sus señores la obediencia y el trabajo debidos; que no sientan aversión a la vida doméstica, fecunda en tantos bienes; que cultiven en primer lugar la religión y que busquen en ésta el consuelo en medio de las contrariedades de la vida. Para la realización de estos propósitos servirán como poderosos medios recordarles el singular modelo de la Sagrada Familia de Nazaret, a la que deben invocar en su defensa; proponerles el ejemplo de los que, siendo de su misma condición social, llegaron a la cumbre de la virtud, y fomentar en ellos, por último, la esperanza del premio que les está reservado en una vida mejor.

[19] Por último, repetimos una advertencia muy importante: no olviden, ni los individuos ni las asociaciones, al poner en práctica cualquier iniciativa en la materia indicada, la plena obediencia que deben a la autoridad de los obispos. No se dejen engañar por cierto celo de caridad intemperante. Porque este celo, si tiende a menoscabar el deber de la obediencia, no es sincero, ni fecundo, ni sólido, ni grato a Dios. Dios se complace en los que, posponiendo sus opiniones, oyen a los prelados de la Iglesia como si le oyeran a El.

Ecclesiae memoria complures, assiduas curas in populum sic temperare consueverunt, ut non plus aequo distenti neque immemores sui, contentione pari suum ipsi animum ad perfectionem virtutis omnis excolerent.—Unum hic libet paulo expressius subiicere, in quo non modo sacrorum administri, sed etiam quotquot sunt popularis causae studiosi, optime de ipsa, nec difficili opera, mereantur. Nempe, si pariter studeant per opportunitatem haec praecipue in plebis anima fraterno alloquio inculcare. Quae sunt: a seditione, a seditiosis usquequaque caveant; aliena cuiusvis iura habeant inviolata; iustam dominis observantiam atque operam volentes exhibeant; domesticae vitae ne fastidiant consuetudinem multis modis frugiferam; religionem in primis colant, ab eaque in asperitatibus vitae certum petant solatium. Quibus perficiendis propositis sane quanto sit adiumento vel Sanctae Familiae Nazarethanae praestantissimum revocare specimen et commendare praesidium, vel eorum proponere exempla quos ad virtutis fastigium tenuitas ipsa sortis eduxit, vel etiam spem alere praemii in potiore vita mansuri.

[19] Postremo id rursus graviusque commonemus, ut quidquid consilii in eadem causa vel singuli vel consociati homines efficiendum suscipiant, meminerint Episcoporum auctoritati esse penitus obsequendum. Decipi se ne sinant vehementiore quodam caritatis studio; quod quidem, si quam iacturam debitae obtemperationis suadeat, sincerum non est, neque solidae utilitatis efficiens, neque gratum Deo. Eorum Deus delectatur animo qui, sen-

Dios les asiste amoroso en sus empresas, por difíciles que sean, y suele coronarlas benigno con el éxito deseado. A esta obediencia debe añadirse el ejemplo oportuno de las virtudes, en especial de las virtudes que acreditan al hombre cristiano como enemigo de la inactividad y del placer, como dispensador benévolo de los bienes superfluos para utilidad del prójimo y como constante e invencible frente a la adversidad. Estos ejemplos ejercen un gran influjo para fomentar la virtud en el pueblo y tienen una eficacia mayor cuando adornan la vida de los ciudadanos de posición social más elevada.

[20] Nos os exhortamos, venerables hermanos, a procurar estos fines, según la oportunidad de lugares y personas, con la prudencia y solicitud que os es característica, y a que os aconsejéis mutuamente sobre estos asuntos en vuestras acostumbradas reuniones. Aplicad vuestra vigilancia y vuestra autoridad regulando, frenando e impidiendo que se relaje, so pretexto de fomentar el bien, el vigor de la disciplina eclesiástica, o se perturbe el orden señalado por Cristo a su Iglesia. Que la acción acertada, unida y progresiva de los católicos demuestre palmariamente que la tranquilidad del orden y la verdadera prosperidad florecen en los pueblos bajo la dirección y la ayuda de la Iglesia, a la cual incumbe el sagrado deber de recordar a cada uno sus obligaciones, según los preceptos cristianos; de unir con la caridad fraterna a los ricos y a los pobres y de levantar y confortar los ánimos en las adversidades humanas.

[21] Confirme nuestros preceptos y deseos la exhortación, tan llena de caridad apostólica, de San Pablo a los romanos: *Os ruego... que os transforméis por la renovación de la mente... El que da,*

---

tentiâ sua postposita, Ecclesiae praesides sic plane ut ipsum audiunt iubentes: iis volens adest vel arduas molientibus res, coeptaque ad exitus optatos solet benignus perducere.—Ad haec accedant consentanea virtutis exempla, maxime quae christianum hominem probant osorem ignaviae et voluptatum, de rerum copia in alienas utilitates amice impertientem, ad aerumnas constantem, invictum. Ista quippe exempla vim habent magnam ad salutares spiritus in populo excitandos; vimque habent maiorem, quum praestantiorum civium vitam exornant.

[20] Haec vos, Venerabiles Fratres, opportune ad hominum locorumque necessitates, pro prudentia et navitate vestra curetis hortamur; de iisdemque rebus consilia inter vos, de more congressi, communicetis. In eo autem vestrae evigilent curae atque auctoritas valeat, moderando, cohibendo, obsistendo, ut ne, ullâ cuiusvis specie boni fovendi, sacrae disciplinae laxetur vigor, neu perturbetur ordinis ratio quem Christus Ecclesiae suae praefinivit.—Recta igitur et concordi et progrediente catholicorum omnium operâ, eo pateat illustrius, tranquillitatem ordinis veramque prosperitatem in populis praecipue florere, moderatrice et fautrice Ecclesia; cuius est sanctissimum munus, sui quemque officii ex christianis praeceptis admonere, locupletes ac tenues fraterna caritate coniungere, erigere et roborare animos in cursu humanarum rerum adverso.

[21] Praescripta et optata Nostra confirmet ea beati Pauli ad Romanos, plena apostolicae caritatis, hortatio: *Obsecro vos... Reformamini in novitate sensus vestri... Qui tribuit, in simplicitate: qui praeest, in sollicitudine: qui mise-*

hágalo con sencillez; el que preside, presida con solicitud; el que practica la misericordia, hágalo con alegría. Vuestra caridad sea sincera, aborreciendo el mal, adhiriéndoos al bien; amándoos los unos a los otros con amor fraterno, honrándoos a porfía unos a otros. Sed diligentes sin flojedad, fervorosos de espíritu... Vivid alegres con la esperanza, pacientes en la tribulación, perseverantes en la oración; socorred las necesidades de los santos; sed solícitos en la hospitalidad... Alegraos con los que se alegran, llorad con los que lloran. Sed unánimes entre vosotros... No volváis mal por mal; procurad lo bueno no sólo ante los ojos de Dios, sino también a los ojos de todos los hombres [16].

[22] Sea prenda de estos bienes la bendición apostólica que amorosamente os damos en el Señor a vosotros, venerables hermanos; al clero y a vuestro pueblo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 18 de enero de 1901, año vigésimo tercero de nuestro pontificado.

---

retur, in hilaritate. Dilectio sine simulatione. Odientes malum, adhaerentes bono: Caritate fraternitatis invicem diligentes; honore invicem praevenientes: Sollicitudine non pigri: Spe gaudentes; in tribulatione patientes; orationi instantes: Necessitatibus sanctorum communicantes; hospitalitatem sectantes. Gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus: Idipsum invicem sentientes; Nulli malum pro malo reddentes: Providentes bona non tantum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus.

[22] Quorum auspex bonorum accedat Apostolica benedictio, quam vobis, Venerabiles Fratres, Clero ac populo vestro amantissime in Domino impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die 18 ianuarii anno 1901, Pontificatus Nostri vicesimo tertio.

[16] Rom. 12,1-17.

NESSUNO IGNORA *

(27 de enero de 1902)

FUENTES

LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1903) vol.22 p.8-28.

EXPOSICION HISTORICA

En los últimos años de su pontificado, León XIII había de hacer grandes esfuerzos para impedir la irrupción de los demócratas cristianos italianos en la política. Cuando se anunció la aparición de un nuevo periódico, Il Domani d'Italia, *dirigido por los demócratas cristianos, órgano del segundo grupo de la Obra de los Congresos, y que debía ser el exponente de las fuerzas que querían «dar a los católicos unidad y fuerza de partido político», el Papa contestó, en enero de 1901, con la encíclica* Graves de communi, *en la que se reafirmaba el deber de los católicos italianos de desarrollar una acción social cristiana, pero no política, y se insistía en el carácter absolutamente desprovisto de significación política de la Democracia Cristiana en Italia. Cuando después, en noviembre de 1901, se difundió una circular que anunciaba la constitución oficial de la Democracia Cristiana con objetivos políticos, se publicó la instrucción de 27 de enero de 1902, firmada por el cardenal Rampolla, en la que se cortaba la autonomía del movimiento demócrata cristiano italiano y se le hacía depender directamente de la autoridad eclesiástica.*

Como dice algún historiador, esta instrucción es ya un anticipo de la voz de Pío X, que muy pocos años después deberá enfrentarse con el mismo problema [a].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.2 p.383.—SODERINI, *Leone XIII* (Milano 1932) t.1 p.442.—FONCI, F., art. *Democrazia Christiana*, en la «Enciclopedia Cattolica» vol.14 col.1410.—KRALIK, R. v., *Allgemeine Geschichte des neuesten Zeit* (Graz-Wien 1915) vol.5 p.142.

* Instrucción de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos sobre la Acción Popular Cristiana o Democracia Cristiana.

[a] Sobre este texto véase la nota *(«E noto a tutti»)* dictada en 23 de septiembre de 1902 (LEONIS XIII, *Acta* vol.22 p.216) por el cardenal vicario por especial mandato del Pontífice.

SUMARIO [b]

Introducción. El Papa precisa el problema creado por las divergencias de opiniones en torno a la Democracia Cristiana en Italia.

I. Modo de entender determinados textos de la encíclica *Graves de communi*, que condenaba la orientación política de la Democracia Cristiana.

a) Las instituciones de la Democracia Cristiana deben considerarse como manifestaciones de acción popular cristiana.
b) La acción democrático-cristiana tiene un campo tan vasto como el de la Iglesia.
c) De ahí que dentro de la Democracia Cristiana puedan tratarse todas las cuestiones que miran al triunfo de la justicia y a la práctica de la caridad.
d) Asimismo, los periódicos demócrata-cristianos pueden dar noticias y juicios en torno a hechos y opiniones políticas.
e) Los católicos en Italia deben abstenerse de participar en cualquier acción política [c].
f) La Democracia Cristiana ha de mantener siempre vivo el sentimiento de la intolerable condición en que se encuentra la Santa Sede a consecuencia de la invasión de su principado civil.

II. La prensa demócrata cristiana debe extremar su obediencia y disciplina respecto a los obispos.

III. Cuando en los escritos demócrata-cristianos se traten temas de religión, moral cristiana y ética natural, se encuentran sujetos a la previa censura del ordinario.

IV. Normas que deben seguirse en la fundación de círculos y sociedades.

V. Idem íd. en materia de subscripciones y colectas.

VI. Para introducir periódicos, incluso católicos, en seminarios y demás centros de enseñanza dependientes de la autoridad eclesiástica, es preciso licencia del superior inmediato.

VII. Necesidad de autorización para las conferencias de sacerdotes o clérigos.

VIII. Normas que han de seguirse en las polémicas con los socialistas.

IX. Conveniencia de utilizar un lenguaje conforme con la caridad cristiana; en particular:

a) la acción demócrata cristiana no es cosa nueva;
b) uso de lenguaje caritativo;
c) compatibilidad y comprensión hacia otras obras;
d) represión de un lenguaje inoportuno o novedoso;
e) cautelas ante el espíritu de novedad;
f) dignidad que debe guardar en todo caso el sacerdote.

[b] El presente sumario se limita a exponer el contenido de las divisiones y subdivisiones que contiene el texto original.

[c] El Papa se refiere al «non expedit», que afectaba exclusivamente a los católicos italianos, imponiéndoles el deber de no participar de ninguna forma en las actividades políticas del país, según el principio con que inicialmente fué formulado privadamente: ni electores ni elegidos. Oficialmente, el «non expedit» arranca de un decreto de la Sagrada Penitenciaría de 10 de septiembre de 1874. De hecho, fué suprimido por Benedicto XV al consentir a los católicos formar parte del partido popular, fundado en 1917.

Nadie ignora que, especialmente en estos últimos tiempos, han surgido divergencias de opinión en torno al modo de desarrollar y promover la acción democrático-cristiana en Italia, lo que ha contribuído, en no pequeña escala, a turbar aquella unión y aquella armonía tan inculcadas y deseadas por el Santo Padre.

De aquí que Su Santidad, con el deseo de hacer desaparecer todo motivo de tergiversación y disensión entre los católicos italianos y, al mismo tiempo, de responder a diversas preguntas sometidas desde distintos lugares a la Santa Sede, ha dispuesto que se enviara a los reverendísimos obispos de Italia la presente instrucción.

I. Las palabras de la encíclica *Graves de communi*, de 14 de enero de 1901: «No sea lícito dar un sentido político a la Democracia Cristiana»; «Dejado a un lado todo sentido político»; «Están y quedan (los preceptos de naturaleza y del Evangelio) fuera de los partidos y de la mutabilidad de los hechos»; «El entendimiento y la acción de los católicos... no debe en modo alguno proponerse preferir y preparar una forma de gobierno en vez de otra», deben entenderse del modo siguiente:

a) Las instituciones democrático-cristianas, sean de la índole que se quiera, deben ser consideradas exclusivamente como manifestaciones de acción popular cristiana, fundada sobre el derecho natural y sobre los preceptos del Evangelio. No deberán considerarse, por tanto, como medios directos para fines políticos, ni destinados a cambiar alguna forma de gobierno.

b) La acción democrático-cristiana, pues, que está basada sobre la justicia y sobre la caridad evangélica, tiene un campo tan

---

Nessuno ignora come si sieno manifestate, specialmente in questi ultimi tempi, delle divergenze di opinione intorno al modo di svolgere e promuovere l'azione democratico-cristiana in Italia; ciò che ha contribuito non poco a turbare quell'unione e quell'armonia, che tanto sono desiderate ed inculcate dal Santo Padre.

Quindi è che Sua Santità, volendo togliere qualsiasi motivo di malintesi e dissensi tra i cattolici italiani, e desiderando insieme rispondere ai vari quaesiti, che in proposito vennero da più parti sottomessi alla Santa Sede, ha ordinato di inviare ai Revmi. Vescovi d'Italia la presente istruzione.

I. Le parole dell'Enciclica *Graves de communi* del 18 Gennaio 1901: *Non sia lecito dare un senso politico alla Democrazia Cristiana; — Smesso ogni senso politico; — Sono e restano* (i precetti della natura e del Vangelo) *fuori de'partiti e della mutabilità degli eventi; — L'intendimento e l'azione de'cattolici... non deve punto proporsi di preferire e preparare una forma di governo invece di un'altra;* debbono intendersi nel modo seguente:

a) Le istituzioni democratico-cristiane, qualunque sia la loro indole, debbono considerarsi soltanto come manifestazioni di azione popolare cristiana, fondata sul diritto di natura e sui precetti del Vangelo. Non sono esse quindi da ritenersi come mezzi diretti a fini politici, nè destinati a mutare alcuna forma di governo.

b) L'azione democratico-cristiana, essendo basata sulla giustizia e sulla carità evangelica, ha un campo così vasto, che, intesa e praticata secondo la

amplio, que, entendida y practicada conforme a la letra y a la mente de las enseñanzas de la Santa Sede, responde a las más generosas actividades de los católicos y abarca, con la debida proporción, la acción misma de la Iglesia en la parte popular. En la carta *Permoti Nos*, al cardenal arzobispo de Malinas, fecha 10 de julio de 1895, el Santo Padre indica cuán extenso sea el objeto de la acción popular cristiana cuando escribe: «Este objeto, para quien atentamente lo considere, no se presenta bajo un solo aspecto. Se refiere, es verdad, a los bienes exteriores; pero sobre todo se refiere a la religión y a las costumbres, y también se vincula naturalmente con las normas de la legislación civil, de modo que, en fin de cuentas, mira en general a todos los derechos y deberes de todos los órdenes. Puesto que los principios evangélicos de justicia y de caridad recordados por Nos, cuando se aplican a la práctica de la vida, tienen necesariamente que tocar las múltiples relaciones de los particulares».

c) De esto se sigue que en los programas, en las conferencias y en los diarios democrático-cristianos se pueden tratar todas las cuestiones que miran al triunfo de la justicia y a la práctica de la caridad a favor del pueblo, y que constituyen el verdadero objeto de la Democracia Cristiana.

d) Los diarios democrático-cristianos pueden también dar noticias y juicios en torno a los hechos y opiniones políticas, pero sin pretender hablar en nombre de la Iglesia ni imponer las propias opiniones en materia de libre discusión, cual si no fueran sinceros católicos los que piensan de otra manera.

e) Ni basta que los democrático-cristianos no hablen en nombre de la Iglesia cuando tratan sobre materia meramente política,

---

lettera e la mente degli insegnamenti della Santa Sede, risponde alle più generose attività dei cattolici ed abbraccia, colla dovuta proporzione, l'azione stessa della Chiesa nella parte popolare. Nella Lettera *Permoti Nos* al Cardinale Arcivescovo di Malines, in data del 10 Luglio 1895, il Santo Padre indica quanto sia esteso l'oggetto dell'azione popolare cristiana, scrivendo: «Quest'oggetto a chi rettamente lo consideri, non si presenta sotto un aspetto solo. Si riferisce, è vero, ai beni esteriori; ma sopra tutto si riferisce alla religione ed ai costumi, ed anche si riannoda naturalmente colle norme della legislazione civile, di modo che, in fine, riguardi generalmente i diritti ed i doveri di tutti gli ordini. Poichè i principî evangelici di giustizia e di carità da Noi ricordati, quando si applicano alla pratica della vita, è necessario che tocchino le molteplici relazioni dei privati».

c) Da ciò segue, che nei programmi, nelle conferenze e nei giornali democratico-cristiani si possono trattare tutte le questioni, che mirano al trionfo della giustizia ed alla pratica della carità a favore del popolo e che formano il vero oggetto della democrazia cristiana.

d) I giornali democratico-cristiani possono anche dare notizie e giudizi intorno a fatti ed opinioni politiche, ma senza pretendere di parlare in nome della Chiesa, nè d'imporre le proprie opinioni in materia di libera discussione, quasi che non fossero sinceri cattolici coloro che pensassero diversamente.

e) Nè basta che i democratici cristiani non parlino in nome della Chiesa, quando trattano di materia meramente politica, ma è anche neces-

sino que es también necesario que en Italia se abstengan de participar en cualquier acción política, según la mente y la letra de estas dos advertencias pontificias: «En cuanto al concurso de los católicos a las elecciones administrativas, es laudable y hasta debe promoverse, mientras que se debe evitar en las políticas como inconveniente *por razones de altísimo orden;* no siendo la última de éstas la condición misma de cosas que se ha creado al Pontífice, la cual no puede, indudablemente, convenir a la plena libertad e independencia de su ministerio apostólico» *(carta al cardenal Parocchi,* de 14 de mayo de 1895).—«De aquí se sigue que la acción de los católicos italianos en las presentes condiciones de cosas, permaneciendo extraña a la política, se concentra en el campo social y religioso y tiende a moralizar a las poblaciones, hacerlos obsecuentes para con la Iglesia y su Cabeza, alejarlas de los peligros del socialismo y de la anarquía, inculcarles el respeto a la autoridad y, finalmente, aliviarles su indigencia con las múltiples obras de la caridad cristiana» *(carta a los obispos, al clero y al pueblo de Italia,* de 5 de agosto de 1898).

f) Es obligación de todos los periodistas católicos, y, por consiguiente, también de los democrático-cristianos y de cualquier particular que quiera ocuparse de acción católica, mantener siempre vivo en el pueblo el sentimiento y la convicción de la situación insoportable en que se encuentra la Santa Sede después de la invasión de su principado civil, no desperdiciando ocasión oportuna para dar a conocer y recordar las solemnes protestas que no cesa de emitir el Santo Padre y las causas altísimas que las inspiran. Los verdaderos católicos deben tener siempre en la mente los múltiples y gravísimos documentos, emanados de los Sumos Pontífices

---

sario che, in Italia, si astengano dal partecipare a qualunque azione politica, secondo la mente e la lettera di questi due pontificî avvertimenti: «Quanto il concorso dei cattolici alle elezioni amministrative è lodevole e più che mai da promuoversi, altrettanto è da evitare nelle politiche, siccome non espediente *per ragioni di ordine altissimo;* non ùltima delle quali sta nella condizione stessa di cose che si è fatta al Pontefice, la quale non può certo rispondere alla piena libertà e indipendenza del suo Apostolico ministero» *(Lettera all'Emo. Card. Parocchi,* 14 Maggio 1895).—«Quindi è, che l'azione dei cattolici italiani, nelle presenti condizioni di cose, rimanendo estranea alla politica, si concentra nel campo sociale e religioso e mira a moralizzare le popolazioni, renderle ossequenti alla Chiesa e al suo Capo, allontanarle dai pericoli del socialismo e dell'anarchia, inculcar loro il rispetto al principio di autorità, sollevarne infine l'indigenza colle opere molteplici della carità cristiana» *(Lettera ai Vescovi, al Clero e al popolo d'Italia,* 5 Agosto 1898).

f) E obbligo di tutti i giornalisti cattolici, e perciò anche dei democratico-cristiani e di qualsiasi privato che voglia occuparsi di azione cattolica, di mantener sempre vivo nel popolo il sentimento e la convinzione dell'intollerabile condizione, in cui si trova la Santa Sede dopo l'invasione del suo principato civile; non tralasciando occasione opportuna per far note e ricordare le solenni proteste, che non cessa di emettere il Santo Padre, e le cause altissime che le ispirano. Debbono i veri cattolici tener sempre in mente i molteplici e gravissimi documenti, emanati dai Sommi Pontefici

Pío IX y León XIII, para reivindicar los sacrosantos derechos y la independencia de la Sede Apostólica y recordar con el vicario de Cristo que «en vano se intenta desviar el carácter de esta lucha introduciendo en su campo *intereses humanos y fines políticos;* como si no se tratara de intereses eminentemente religiosos, incluso cuando es reivindicada por Nos la soberanía pontificia, para tutela de la independencia de la Cabeza de la Iglesia y de su libertad» *(Discurso al Sacro Colegio* de 23 de diciembre de 1890). Conviene además no perder de vista los decretos y las declaraciones de las Sagradas Congregaciones, y principalmente las normas dadas en varias ocasiones por la Sagrada Penitenciaría en torno a los casos prácticos relacionados con la invasión de los Estados de la Iglesia.

II. En cuanto a la fundación y dirección de periódicos, comprendidos los de acción popular cristiana, el clero debe observar fielmente lo que prescribe el artículo 42 de la constitución apostólica *Officiorum*, de 25 de enero de 1897 [1]. Los periodistas democrático-cristianos, además, igual que todos los periodistas católicos, deben poner en práctica las siguientes advertencias del Santo Padre: «Sométanse espontáneamente con ánimo dócil a la disciplina de aquellos a quienes *el Espíritu Santo ha constituído obispos para regir la Iglesia de Dios*, reverencien su autoridad, ni pretendan jamás hacer nada fuera del beneplácito de los mismos, a los cuales, cuando se combate por la religión, hay que considerarlos como jefes» (encíclica *Nobilissima Gallorum gens*, de 8 de febrero de 1884).

Pio IX e Leone XIII, per rivendicare i diritti sacrosanti e l'indipendenza della Sede Apostolica, e ricordare col Vicario di Cristo, che «invano si tenta di sviare il carattere di questa lotta, col mettere in campo *interessi umani e fini politici;* quasi che non si trattasse d'interessi eminentemente religiosi, anche quando si rivendica da Noi la sovranità pontificia, a tutela dell'indipendenza del Capo della Chiesa e della sua libertà» *(Discorso al Sacro Collegio*, 23 Dicembre 1890). Conviene inoltre non perder di vista i decreti e le dichiarazioni delle Sacre Congregazioni, e principalmente le norme date in varie occasioni dalla S.Penitenzieria intorno ai casi pratici, che hanno attinenza coll'invasione degli Stati della Chiesa.

II. In quanto alla fondazione e direzione di periodici, compresi quelli di azione popolare cristiana, il clero deve fedelmente osservare quanto viene prescritto nell'art. 42 della Costituzione Apostolica *Officiorum*, del 25 Gennaio 1897. Inoltre i giornalisti democratico-cristiani, come tutti i giornalisti cattolici, debbono mettere in pratica i seguenti avvertimenti del Santo Padre: «Si rendano con volonteroso animo docili alla disciplina di coloro, cui *lo Spirito Santo ha costituiti Vescovi per reggere la Chiesa di Dio*, e l'autorità loro abbiano in riverenza, nè piglino mai a far nulla fuor del beneplacito dei medesimi, i quali, allorchè si combatte per la religione, fa d'uopo seguire come condotieri» (Enciclica *Nobilissima Gallorum gens*, 8 Febbraro 1884).—«Il còmpito che loro (ai giornalisti) spetta, in tutto ciò

[1] «Los varones del clero secular no publiquen ni siquiera aquellos libros que tratan de artes y de ciencias naturales sin consultar a sus ordinarios, para ofrecerles un ejemplo de ánimo obsecuente para con ellos.

»Se prohibe a los mismos que, sin la venia previa de los ordinarios, se encarguen de dirigir diarios u hojas periódicas».

«El cometido de los mismos (de los periodistas), en todo aquello que toca a los intereses religiosos y a la acción de la Iglesia en la sociedad, ha de someterse plenamente, de pensamiento y voluntad, como todos los demás fieles, a sus obispos y al Romano Pontífice; ejecutar y dar a conocer sus mandatos; secundar con rendida voluntad sus iniciativas; respetar y hacer respetar sus disposiciones» (carta *Epistola tua*, al arzobispo de París, de 17 de junio de 1885).— De los deberes impuestos a los católicos, «no se ha de creer que se apartan solamente aquellos que abiertamente repudian la autoridad de los que gobiernan, sino también los que a éstos se oponen con astutas tergiversaciones y procedimientos indirectos y disimulados. La verdadera obediencia y la virtud sincera no se contenta con palabras, sino que consiste principalmente en el alma y en la voluntad... Tengan los mismos (los periodistas) bien fijo en la mente, además, que, si alguna vez se olvidan de tal verdad y siguen sus particulares opiniones, ya previniendo las decisiones de la Sede Apostólica, ya lesionando la autoridad de los obispos, arrogándose una autoridad que no pueden tener, será absolutamente en vano que esperen conservar el honor de verdaderos católicos y poder ayudar en modo alguno a la santísima y nobilísima causa que se han propuesto defender e impulsar» (carta *Est sane molestum*, al arzobispo de Tours, de 17 de diciembre de 1888). Procuren, pues, los periodistas católicos no hacerse merecedores jamás de aquel grave reproche de «que entre ellos mutuamente se atacan, a través de la prensa, con cotidianas y públicas injurias; que interpretan a su modo documentos de la máxima claridad, modo de tratar dichos documentos reprobado por la autoridad eclesiástica; que, cuando se los amonesta con toda gravedad, siguen astutamente dando lar-

---

che tocca gl'interessi religiosi e l'azione della Chiesa nella società, si è di sottostate pienamente, d'intelletto e di volontà, come tutti gli altri fedeli, ai loro Vescovi e al Romano Pontefice; di eseguirne e farne conoscere i comandi; di secondarne di pieno volere l'impulso; di rispettarne e farne rispettare le disposizioni» (Lettera *Epistola tua*, all'Archivescovo di Parigi, 17 Giugno 1885).—Dai doveri imposti ai cattolici «non si deve credere che si allontanano soltanto coloro, che apertamente ripudiano l'autorità dei reggitori; ma eziandio quelli, che vi si oppongono con astute tergiversazioni e con obliqui e dissimulati consigli. La vera obbedienza e la virtù schietta non si contenta di parole, ma consiste principalmente nell'animo e nella volontà... Gli stessi (giornalisti) inoltre abbiano ben fisso in mente, che, se mai essi dimenticassero tale verità e seguissero le loro particolari opinioni, sia prevenendo i giudizi della Sede Apostolica, sia ledendo l'autorità dei Vescovi, arrogandosi un'autorità che non possono avere, del tutto indarno sperano di poter conservare il vanto di veri cattolici, e di potere in alcun modo giovare alla santissima e nobilissima causa, che hanno intrapreso a difendere ed a promuovere» (Lettera *Est sane molestum*, all'Arcivescovo di Tours, 17 Dicembre 1888). Procurino dunque i giornalisti cattolici di non meritarsi giammai il gravissimo rimprovero «che tra loro a vicenda per mezzo dei giornali si attacchino con quotidiane e pubbliche ingiurie; che interpretino a loro guisa documenti chiarissimi, coi quali dalla potestà ecclesiastica viene riprovato il loro modo di agire; che ammoniti gravemente,

gas y tergiversando; que, por último, suspicaces y desconfiados respecto de sus propios pastores, si bien obsecuentes en las palabras, de hecho desprecian su autoridad y dirección» (carta *Cum huic*, al obispo de Urgel, de 20 de marzo de 1890).

III. Cuando los escritos democrático-cristianos tratan especialmente temas de religión, moral cristiana y ética natural, están sujetos a la previa censura del ordinario, según el artículo 41 de la constitución apostólica *Officiorum*[2]. Los eclesiásticos, por su parte, a tenor del precitado artículo 42 de la misma constitución, aun publicando escritos de carácter meramente técnico, deben previamente obtener el consentimiento del ordinario.

IV. En las fundaciones de círculos, sociedades, etc., se tendrá sumo cuidado: 1.º, de que los particulares reglamentos, programas, carteles y otros documentos tengan un lenguaje y un espíritu rigurosamente cristiano; 2.º, que las banderas y otras insignias no tengan nada de común con los símbolos de origen socialista; 3.º, que los estatutos y reglamentos sean previamente examinados y aprobados por el ordinario, sin la cual aprobación ninguna de las indicadas instituciones podrá presentarse ni considerarse como institución católica merecedora de la confianza del clero y del laicado católico; 4.º, que todos los actos y discursos estén llenos del espíritu de Jesucristo, y promoviendo, sobre todo, el reino de Dios, procuren eficazmente el bien temporal del obrero y del pobre y el incremento de la ciudadanía cristiana. Además, en aquellas cosas que requieran

---

non lascino di procrastinare astutamente e tergiversare; finalmente che, sospettosi e diffidenti verso i propri Pastori, sebbene ossequenti a parole, in realtà disprezzino la loro autorità e direzione» (Lettera *Cum huic*, al Vescovo di Urgel, 20 Marzo 1890).

III. Quando gli scritti democratico-cristiani trattano specialmente argomenti di religione, morale cristiana ed etica naturale, sono soggetti alla previa censura dell'Ordinario, secondo l'art. 41 della Costituzione Apostolica *Officiorum*. Gli ecclesiastici poi, a forma del precitato art. 42 della stessa Costituzione, anche pubblicando scritti di carattere meramente tecnico, debbono previamente ottenere il consenso dell'Ordinario.

IV. Nelle fondazioni di circoli, società, ecc., si avrà somma cura: 1.º che in particolari regolamenti, programmi, manuali ed altri documenti abbiano un linguaggio e spirito schiettamente cristiano; 2.º che le bandiere ed altre insegne niente abbiano di comune coi simboli d'origine socialista; 3.º che gli statuti e regolamenti siano previamente esaminati ed approvati dall'Ordinario; senza la quale approvazione nessuna delle accennate istituzioni potrà presentarsi e ritenersi come istituzione cattolica, meritevole della fiducia del clero e laicato cattolico; 4.º che tutti gli atti e discorsi siano pieni dello spirito di Gesù Cristo, e, promovendo anzitutto il regno di Dio, curino efficacemente il bene temporale dell'operaio e del povero e l'incremento della cristiana civiltà. In quelle cose, poi, che richiedono la previa

[2] «Todos los fieles vienen obligados a someter a la previa censura eclesiástica por lo menos aquellos libros que tratan de divinas Escrituras, de sagrada teología, de historia eclesiástica, de derecho canónico, de teología natural, de ética y de otras disciplinas religiosas o morales de esta índole, y, en general, todos aquellos escritos en que se tocan especialmente la religión y la honestidad de las costumbres».

la previa autorización o licencia de la autoridad eclesiástica, deberá ésta ser avisada con tiempo, para que pueda sopesar las medidas o precauciones que haya de tomar. En suma, es voluntad de la Santa Sede, y la misma noción de la jerarquía eclesiástica lo exige, que el laicado católico no preceda, sino que siga a sus pastores; los cuales, por su parte, no dejarán de promover con todo celo y particular solicitud la acción popular cristiana, tan necesaria en nuestros días y tantas veces recomendada por el Santo Padre.

V. Las suscripciones y colectas para obras de acción social y democrático-cristiana están sujetas a la autoridad y vigilancia de los ordinarios. Y como en determinadas circunstancias y casos particulares podrían ser causa de agitación o disipación en los seminarios y otros institutos de enseñanza sometidos al ordinario, y también en las casas y en los colegios de religiosos, los directores no permitirán entre sus súbditos ninguna colecta o suscripción sin el previo y expreso consentimiento del obispo o del respectivo superior religioso.

VI. Ningún periódico, aun católico o de acción popular cristiana, puede ser introducido en los seminarios, colegios ni escuelas dependientes de la autoridad eclesiástica sin la expresa licencia de los superiores inmediatos, los cuales deberán contar previamente y en absoluto con la autorización del propio obispo para cada uno de los periódicos y revistas. Y, en general, no conviene que el tiempo destinado a la formación eclesiástica y al estudio sea empleado en leer los periódicos, principalmente aquellos que requieren en los lectores especiales garantías de experiencia y verdadero

---

autorizzazione o licenza dell'Autorità Ecclesiastica, dovrà questa essere avvisata per tempo, effinchè possa ponderare le misure e cautele che sarà per prendere. Insomma, è volere della Santa Sede, e la stessa nozione della ecclesiastica Gerarchia lo esige, che il laicato cattolico non preceda, ma segua i suoi Pastori; i quali, dal canto loro, non tralasceranno di promuovere con ogni studio e particolare sollecitudine l'azione popolare cristiana, tanto necessaria ai giorni nostri e tante volte raccomandata dal Santo Padre

V. Le sottoscrizioni e collette per opere di azione sociale e democratico-cristiana sono soggette alla autorità e vigilanza degli Ordinari. E come in determinate circostanze e casi particolari, potrebbero esser causa di agitazione o dissipazione nei Seminari ed altri Istituti d'insegnamento sottomessi all'Ordinario ed anche nelle case e nei collegi di Religiosi; così i direttori non permettano fra i loro sudditi nessuna colletta o sottoscrizione, senza il previo ed espresso consenso del Vescovo o del rispettivo Superiore religioso.

VI. Nessum giornale, benchè cattolico e d'azione popolare cristiana, può esser introdotto nei Seminari, Collegi e nelle scuole dipendenti dall'Autorità Ecclesiastica, senza l'espressa licenza dei superiori immediati, i quali dovranno assolutamente avere prima l'autorizzazione del proprio Vescovo per i singoli giornali e riviste. Ed in generale non conviene, che il tempo destinato alla formazione ecclesiastica ed allo estudio sia impiegato a leggere i giornali, principalmente quelli che richiedono nei lettori garanzie speciali di esperienza e vero spirito di pietà cristiana. Queste norme abbiano

espíritu de piedad cristiana. Estas normas las tendrán presentes y las harán observar también los superiores de órdenes y congregaciones religiosas en sus respectivas familias.

VII. Las conferencias sobre la democracia cristiana, debiendo tener con frecuencia no sólo la forma, sino también la sustancia de apologética católica contra los errores socialistas, y requiriendo por ello fuertes estudios y particular prudencia, no podrán ser tenidas por ningún sacerdote o clérigo sin el permiso del ordinario del lugar. También a estas conferencias se aplican las normas de la instrucción de la Sagrada Congregación de Religiosos, de 31 de julio de 1894, sobre la sagrada predicación: «Si se trata de sacerdotes de su diócesis, permanezcan firmes en no confiarles un tan augusto ministerio sin haberlos probado ya por vía de examen, ya de otra manera adecuada, *a no ser que antes hubieren sido probados en cuanto a vida, ciencia y costumbres* (concilio de Trento, ses.5 c.2 *De Reform.)*. Si se trata de sacerdotes de otras diócesis, no admitan a ninguno a predicar en sus diócesis, máxime en las ocasiones más solemnes, si no presentan cartas de su obispo o de su superior regular, las cuales den el oportuno testimonio sobre sus costumbres y sobre su idoneidad para tal oficio. Los superiores de los religiosos de cualquier orden, sociedad o congregación no permitirán, además, a ninguno de sus súbditos predicar, y mucho menos presentarlos a los ordinarios con cartas testimoniales suyas, si antes no se han asegurado muy bien tanto de su conducta moral cuanto de su recta manera de anunciar la palabra divina. Que si los ordinarios, después de haber aceptado a cualquier predicador por las buenas recomendaciones que presentaba, lo vieren después en el ejercicio práctico del ministerio desviarse de las normas y de las

---

presenti e le facciano osservare anche i Superiori di Ordini e Congregazioni religiose nelle loro rispettive famiglie.

VII. Le conferenze sulla democrazia cristiana, dovendo spesso avere e la forma e la sostanza di apologetica cattolica contro gli errori socialisti, e richiedendo perciò forti studi e particolare prudenza, da nessun sacerdote o chierico potranno esser tenute senza il permesso dell'Ordinario del luogo. Anche a queste conferenze si applicano le norme dell'Istruzione della S. C. dei VV. e RR., 31 Luglio 1894, sulla sacra predicazione: «Se si tratta di sacerdoti della loro diocesi, siano fermi nel non affidar loro un ministero sì augusto, senza averli provati o per via d'esame o en altra maniera opportuna: *nisi prius de vita et scientia et moribus probati fuerint* (Conc. Trid. sess. V, cap. 2 *De Reform.)*. Se si tratta di sacerdoti d'altre diocesi, non accettino nessuno a predicare nelle loro, massime nelle occasioni più solenni, se non presenti lettere del proprio Vescovo o del proprio Superiore Regolare, le quali dieno dei suoi costumi e della sua idoneità a tale uffizio buona testimonianza. I Superiori poi dei Religiosi di qualsivoglia Ordine, Società o Congregazione, a nessuno dei loro sudditi permettano di predicare, e molto meno lo presentino agli Ordinari con proprie lettere testimoniali, se prima non si sono assicurati assai bene e della sua morale condotta e della sua retta maniera di annunziare la divina parola. Che se gli Ordinari, dopo accettato qualche predicatore per le buone commendatizie che presentava, lo vedessero poi nell'esercizio pratico del ministero deviare dalle norme e

amonestaciones dadas en esta carta, ellos mismos deberán llamarle inmediatamente al orden con la corrección oportuna; y, si ésta no basta, remuévanlo además de tal oficio, recurriendo incluso a las penas canónicas si la naturaleza del caso lo requiriera». Y la razón de estas precauciones se aclara en el mismo documento por las palabras siguientes: «Además, en cuanto a aquellas conferencias que miran a defender la religión de los ataques de sus enemigos, si bien es verdad que de cuando en cuando son necesarias, no son éstas carga para todos los hombres, sino para los más robustos ciertamente. Y aun los más valientes oradores deben en esto tener cautela; que tales apologías conviene hacerlas sólo en aquellos lugares, en aquellos templos y ante aquellos auditorios que tengan de ellas verdadera necesidad y para los cuales pueda esperarse de ellas un verdadero provecho; de lo cual los jueces más competentes es claro que no son sino los ordinarios; conviene hacerlas de manera que la demostración tenga su base profunda en la doctrina sagrada mucho más que en los argumentos humanos y naturales; conviene hacerlas con tal solidez y claridad, que se evite el peligro de que en ciertas mentes queden más impresos los errores que las verdades expuestas y hagan más impresión las objeciones que las respuestas». Para que todo esto se cumpla mejor, que ningún sacerdote o clérigo tome parte en asamblea alguna que se substraiga a la pastoral vigilancia y a la acción del ordinario.

VIII. Conteniendo las doctrinas socialistas en su conjunto verdaderas herejías, los llamados *contradictores* de los socialistas van sujetos a los decretos de la Santa Sede relativos a las disputas públicas con los herejes. El decreto de la Sagrada Congregación de

---

dai moniti dati in questa Lettera, dessi con opportuna correzione lo richiamino prontamente al dovere; ma se questa non basta, lo rimuovano a dirittura da tale uffizio, usando anche le pene canoniche, se la natura del caso lo richiedesse». E la ragione di queste precauzioni si chiarisce nello stesso documento dalle parole seguenti: «Quanto poi a quelle conferenze, che mirano a difendere la religione dalle impugnazioni de'suoi nemici, sono bensì a quando a quando necessarie, ma questo non è peso da tutti gli omeri, sì veramente dai più robusti. Ed anche i valorosi oratori debbono usare in ciò grande cautela; chè tali apologie convien farle soltanto in quei luoghi, in quei tempi e a quelle udienze, che ne abbiano un vero bisogno, e da cui possa sperarsene un vero profitto; della qual cosa i giudici più competenti è manifesto non essere che gli Ordinari: convien farle in maniera, che la dimostrazione abbia la sua base profonda nella dottrina sacra, assai più che negli argomenti umani e naturali: convien farle con tale solidità e chiarezza, da evitare il pericolo che in certe menti restino impressi più gli errori che le verità opposte, e più facciano breccia le obbiezioni che le risposte». Affinchè poi tutto ciò venga meglio osservato, nessun sacerdote o chierico prenda parte ad alcun convegno, che si sottragga alla pastorale vigilanza ed all'azione dell'Ordinario.

VIII. Contenendo le dottrine socialistiche nel loro complesso delle vere eresie, i cosidetti *contradittori* coi socialisti vanno soggetti ai decreti della Santa Sede relativi alle pubbliche dispute cogli eretici. Il decreto della Sacra

Propaganda Fide del 7 de febrero de 1645 resume de esta forma la legislación siempre vigente en tal materia: «1.º Los coloquios y las disputas públicas entre católicos y herejes son a veces lícitas, esto es, cuando quepa esperar que derivará de ellas un mayor bien o concurran otras circunstancias determinadas por los teólogos, como se ve por las disputas sostenidas por San Agustín contra los donatistas y otros herejes. 2.º La Santa Sede Apostólica y los Romanos Pontífices, considerando que frecuentemente tales disputas, coloquios y controversias, o resultan sin ningún fruto, o incluso resultan mal, las han prohibido a menudo y dado órdenes a los superiores eclesiásticos para que trataran de impedirlas. Y, si esto no lograran, trataran por lo menos de que no se celebraran sin la autoridad apostólica y fueran tenidas por personas capaces de hacer triunfar la verdad cristiana. Y muchas veces la Sagrada Congregación de Propaganda Fide ha dado por escrito estas mismas órdenes a sus misioneros, amonestándolos a que no entraran en disputas públicas con los herejes». Y uno de los motivos por los cuales la Santa Sede ha prohibido tales disputas públicas está indicado en otro decreto del 8 de marzo de 1625 con estas palabras, que tienen todavía hoy una dolorosa actualidad: «¡Porque con frecuencia, o la falsa elocuencia, o la audacia, o la clase de auditorio hacen que el error triunfe sobre la verdad!»

IX. Puesto que en algunos escritos y discursos se ha advertido un lenguaje inexacto y poco conforme con la moderación y caridad cristiana, los católicos que quieran merecer la bendición de Dios y la confianza de las autoridades eclesiásticas tengan en su mente las siguientes máximas:

Congregazione di Propaganda Fide del 7 Febbraio 1645 riassume in questa forma la legislazione sempre vigente in tale materia: «1.º I colloqui e le dispute pubbliche tra cattolici ed eretici sono talvolta lecite, quando cioè vi sia speranza che ne derivi un maggior bene e concorrano altre circostanze dai teologi determinate, come appare dalle dispute tenute da Sant'Agostino contro i Donatisti ed altri eretici. 2.º La Santa Sede Apostolica e i Romani Pontefici considerando che spesso tali dispute, colloqui e contradittori o riuscivano senza alcun frutto o anche con cattivo esito, spesso li proibirono e diedero ordini ai superiori ecclesiastici perchè cercassero di impedirli. E qualora a ciò non riuscissero, cercassero che non avvenissero senza l'autorità Apostolica e fossero tenuti da personaggi capaci di far trionfare la verità cristiana. E molte volte la Sacra Congregazione di Propaganda Fide diede per iscritto questi stessi ordini ai suoi Missionari, ammonendoli a non entrare in pubbliche dispute con gli eretici». E uno dei motivi, per i quali la Santa Sede ha proibito tali pubbliche dispute, è accennato in altro decreto dell' 8 Marzo 1625 con queste parole, che hanno anche oggi una dolorosa attualità: «perchè spesso o la falsa eloquenza, o l'audacia od il genere di auditorio fanno sì che l'errore applaudito trionfi sulla verità!»

IX. Siccome in alcuni scritti e discorsi più volte si è notato un linguaggio inesatto e poco conforme alla moderazione e carità cristiana, così i cattolici che vogliono meritarsi la benedizione di Dio e la fiducia delle Autorità Ecclesiastiche, abbiano in mente le seguenti massime:

a) La acción democrático-cristiana no debe considerarse como algo nuevo; es tan antigua como los preceptos evangélicos. Jesucristo ennobleció la pobreza e impuso a los ricos graves deberes en favor de los pobres y de los obreros. «Era necesario aproximar las dos clases, establecer entre ellas un vínculo religioso e indisoluble. Este fué el cometido de la caridad; ésta creó este vínculo social y le dió una fuerza y una dulcedumbre desconocida anteriormente; ésta encontró, multiplicándose a sí misma, un remedio para todos los males, un consuelo para todo dolor, y ella, a través de sus innumerables obras e instituciones, supo suscitar a favor de los desdichados una noble competición de celo, de generosidad y de abnegación» *(Discurso del Santo Padre a los obreros franceses*, de 30 de octubre de 1889).—«En todo tiempo e incesantemente, nos place aquí recordarlo, la Iglesia se ha preocupado profundamente de la suerte de las clases pobres y de los obreros. Cuando su palabra era escuchada y obedecida por los pueblos, su libertad de acción menos obstaculizada, y podía disponer de más considerables recursos, la Iglesia salía en ayuda de los pobres y de los trabajadores, no sólo haciendo uso de su liberal caridad, sino también promoviendo y favoreciendo aquellas grandes instituciones que fueron las corporaciones, que tanto han contribuído al progreso de las artes y de los oficios, procurando a los obreros mismos un mejoramiento en sus condiciones económicas y un mayor bienestar. Eso mismo que la Iglesia enseñó y practicó en otros tiempos, lo proclama también hoy y trata de llevarlo a la realidad» *(Discurso del Santo Padre a los obreros franceses*, de 18 de octubre de 1887). Y puede con razón gloriarse la Iglesia de haber sido siempre fautora de todos esos es-

---

a) L'azione democratico-cristiana non è da ritenersi come cosa nuova; essa è antica quanto i precetti e gli insegnamenti evangelici. Gesù Cristo nobilitò la povertà ed impose ai ricchi dei gravi doveri in favore dei poveri e degli operai. «Era necessario avvicinare le due classi, stabilire tra di esse un vinculo religioso e indissolubile. Questo fu il còmpito della carità; essa creò questo vincolo sociale e gli diede una forza e una dolcezza prima sconosciuta; essa inventò, moltiplicando se stessa, un rimedio a tutti i mali, una consolazione ad ogni dolore, ed essa seppe, per mezzo delle sue innumerevoli opere e istituzioni, suscitare a favore dei disgraziati una nobile gara di zelo, di generosità e di abnegazione» *(Discorso del Santo Padre agli operai francesi*, 30 Ottobre 1889).—«In ogni tempo e incessantemente, Ci piace qui ripeterlo, la Chiesa si è con ogni cura preoccupata della sorte delle classi povere e degli operai. Quando la sua parola era ascoltata e obbedita dai popoli, la sua libertà d'azione meno intralciata, e poteva disporre di più considerevoli risorse, la Chiesa veniva in aiuto dei poveri e dei lavoratori, non solo largheggiando nella sua carità, ma ancora suscitando e favorendo quelle grandi istituzioni che furono le Corporazioni, le quali tanto hanno contribuito al progresso delle arti e dei mestieri, procurando agli operai stessi un miglioramento nelle loro condizioni economiche e un maggior benessere. Del rimanente quello che la Chiesa ha insegnato e operato in altri tempi, essa anche oggi proclama e cerca di mandare ad effetto» *(Discorso del Santo Padre agli operai francesi*, 18 Ottobre 1887). E può con ragione gloriarsi la Santa Chiesa di essere stata sempre fautrice di tutti

tudios de sociología, que algunos quieren presentarnos ahora como una cosa nueva. «Es suprema gloria de la Iglesia haber perfeccionado la ciencia del Derecho; ni se podrá olvidar jamás cuánto ha contribuído con sus doctrinas, con sus ejemplos y con sus instituciones a resolver esos complicados problemas, sobre los cuales vierten sus sudores los tratadistas de las llamadas ciencias económicas y sociales» (motu proprio *Ut mysticam sponsam Christi*, de 14 de marzo de 1891).

b) Debe considerarse diametralmente opuesto al verdadero espíritu de caridad, y, por tanto, a la democracia cristiana, un lenguaje capaz de inspirar en el pueblo aversión a las clases superiores de la sociedad. Jesucristo quiere unir a todos los hombres con el vínculo de la caridad, que es perfección de la justicia, a fin de que, animados por un amor recíproco, se ocuparan en beneficiarse recíprocamente. Sobre tal deber de mutua ayuda, que incumbe a todas las clases sociales, escúchese lo que enseña el Sumo Pontífice en la citada encíclica *Graves de communi:* «Es necesario remover del concepto de la democracia cristiana el otro inconveniente, esto es, que, mientras pone todo su empeño en lograr el bien de las clases más bajas, no parezca desentenderse de las clases superiores, que son no menos necesarias para la conservación y perfeccionamiento de la sociedad... En orden a la unión natural de la plebe con las otras clases, que se hace más estrecha aún por el espíritu de fraternidad cristiana, todo lo que de bien se hace para aliviar a la plebe redunda en beneficio de aquéllas; tanto más cuanto que para conseguir el intento es conveniente y necesario su concurso... Será necesario sobre todo procurarse la benévola cooperación de aquellos que por

---

quegli studi di sociologia, che taluni vogliono ora presentare come cosa nuova. «E somma lode della Chiesa l'avere perfezionato la scienza del Diritto; nè potrà giammai essere dimenticato quanto essa abbia contribuito colle sue dottrine, coi suoi esempi e colle sue istituzioni, alla soluzione di quei complicati problemi, sui quali si affaticano gli scrittori delle scienze così dette economiche e sociali» (Motu Proprio *Ut mysticam sponsam Christi*, 14 Marzo 1891).

b) E da ritenersi affatto contrario al vero spirito di carità, e quindi anche della democrazia cristiana, un linguaggio che potesse ispirare nel popolo avversione alle classi superiori della società. Gesù Cristo volle unire tutti gli uomini col vincolo della carità, che è perfezione della giustizia, affinchè, animati da reciproco amore, si adoperassero a beneficarsi scambievolmente. Su tale dovere di mutuo aiuto, che incombe a tutte le classi sociali, si ascolti quanto insegna il Sommo Pontefice nella citata enciclica *Graves de communi:* «Bisogna rimuovere dal concetto della democrazia cristiana l'altro inconveniente, cioè, che, mentr'essa mette ogni impegno nel cercare il vantaggio delle classi più basse, non sembri trascurare le superiori, che pure non valgono meno alla conservazione e al perfezionamento della società... Per l'unione naturale della plebe con l'altre classi, resa anche più stretta dallo spirito di fratellanza cristiana, tutto ciò che di bene si fa per sollevare la plebe, ridonda anche a vantaggio di quelle; tanto più che per raggiungere l'intento è conveniente e necessario il loro concorso... Bisognerà principalmente procurare la benevola cooperazione di coloro che per nascita,

nacimiento, herencia, por ingenio y por educación gozan de mayor autoridad entre los ciudadanos. Si faltara esta cooperación, se podrá emprender muy poco de lo conducente al logro de los deseados bienes del pueblo. No cabe la menor duda de que el camino será tanto más seguro cuanto más varia y más intensa sea la cooperación de los ciudadanos más respetables».

c) Sería de lo más injusto presentar las asociaciones y obras católicas hasta ahora fundadas como poco beneméritas de la acción popular cristiana; cuando, por el contrario, a los obispos, al clero y a las sobredichas instituciones han sido tributados por el Santo Padre, al condenar las persecuciones de que ellas han sido objeto, estos elogios: «Mediante vuestros generosos esfuerzos, venerables hermanos, así como los del clero y de los fieles a vosotros confiados, se han obtenido felices y saludables efectos, de los cuales era fácil preverlos aún mayores en un futuro próximo. Centenares de asociaciones y de comités han surgido en diferentes partes de Italia, y de su incansable celo se han originado cajas rurales, cocinas y dormitorios económicos, lugares de recreo, obras catequísticas, asistencia de enfermos, tutela de viudas y pupilajes y tantas otras instituciones benéficas» (encíclica *Spesse volte*, de 5 de agosto de 1898).

d) No se podría aprobar en las publicaciones católicas un lenguaje que, inspirándose en malsana novedad, pareciera mofarse de la piedad de los fieles y apuntara hacia nuevas orientaciones de la vida cristiana, a nuevas direcciones de la Iglesia, a nuevas aspiraciones del alma moderna, nueva vocación social del clero, nueva ciudadanía cristiana, etc. Para evitar cualquier tendencia peligrosa, re-

---

per censo, per ingegno e per educazione godono di maggior autorità tra i cittadini. Se manchi questa cooperazione, troppo poco si potrà intraprendere di ciò che conduce al conseguimento dei desiderati vantaggi del popolo. Certo la via sarà tanto più sicura e breve, quanto più sarà molteplice e intensa la cooperazione dei cittadini più ragguardevoli».

c) Sarebbe sommamente ingiusto presentare le Associazioni ed Opere cattoliche fino ad ora fondate, come poco benemerite dell'azione popolare cristiana; mentre invece ai Vescovi, al Clero ed alle suddette istituzioni furono dal Santo Padre, nel condannare le persecuzioni da loro subite, tributati questi encomî: «Mediante i vostri generosi sforzi, Venerabili Fratelli, e quelli del Clero e dei fedeli a Voi affidati, si ottennero lieti e salutari effetti, dai quali era facile prevederne anche maggiori in un prossimo avvenire. Centinaia di associazioni e di comitati sorsero in varie parti d'Italia, e dal loro zelo indefesso ebbero origine casse rurali, cucine economiche, dormitorî economici, ricreatori festivi, opere catechistiche, assistenza degli infermi, tutela della vedova e del pupillo e tante altre benefiche istituzioni» (Enciclica *Spesse volte*, 5 Agosto 1898).

d) Non si potrebbe approvare nelle publicazioni cattoliche un linguaggio che, inspirandosi a malsana novità, sembrasse deridere la pietà dei fedeli ed accennasse a nuovi orientamenti della vita cristiana, a nuove direzioni della Chiesa, a nuove aspirazioni dell'anima moderna, nuova vocazione sociale del clero, nuova civiltà cristiana, ecc. Per evitare qualsiasi periculosa tendenza, tutti i cattolici rammentino ed applichino alla loro

cuerden todos los católicos y apliquen a su condición estas graves admoniciones dadas por el Santo Padre al clero francés: «Indudablemente hay novedades ventajosas, convenientes para hacer progresar el reino de Dios en las almas y en la sociedad; pero dice el Evangelio que es al Padre de familia y no a los hijos o sirvientes a los que incumbe examinarlas y, si lo estima oportuno, admitirlas junto a los antiguos y venerandos usos, que constituyen la otra parte de su tesoro» (encíclica *Depuis le jour*, de 8 de septiembre de 1899).—Es sabido que la Iglesia «acostumbró siempre a moderar de tal modo la disciplina, que, a salvo el derecho divino, jamás descuidó las costumbres y las exigencias de tan grande diversidad de pueblos como ella abarca. Y si la salvación de las almas lo requiere, ¿quién dudará de que ahora no se halle dispuesta a hacer otro tanto? Verdad es que decidir sobre esto no pertenece al arbitrio de hombres particulares, que por lo general son llevados a engaño por una apariencia de rectitud, sino que compete a la Iglesia juzgar de ello; y al juicio de la Iglesia es menester que se conforme todo el que desee no incurrir en la reprensión de Pío VI, nuestro predecesor, el cual declaró que la proposición 38 del sínodo pistoyense «es injuriosa para la Iglesia y para el Espíritu de Dios, que la rige, en cuanto somete a examen la disciplina establecida y aprobada por la Iglesia, como si la Iglesia pudiera establecer una disciplina inútil y más gravosa de lo que permite la libertad cristiana...» Es de grave peligro y daño para la disciplina y para la doctrina de la Iglesia el parecer de aquellos que, partidarios de todo lo que aparenta novedad, estiman que debería introducirse incluso en la Iglesia una cierta libertad, de modo que, restringida hasta cierto punto la fuerza de la autoridad y la vigilancia, quede permitido a los fieles que cada uno dé un poco

---

condizione questi gravi ammonimenti dati dal Santo Padre al Clero francese: «Certo havvi delle novità vantaggiose, atte a far progredire il regno di Dio nelle anime e nella società; ma dice l'Evangelo, spettare al Padre di famiglia, e non ai figliuoli od ai servitori, di esaminarle, e, se lo stima a proposito, di ammetterle accanto agli antichi e venerandi usi, che formano l'altra parte del suo tesoro» (Enciclica *Depuis le jour*, 8 Sett. 1899).—E noto che la Chiesa «sempre fu solita così moderare la disciplina, che, salvo il diritto divino, mai non trascurò i costumi e le esigenze di tanta diversità di popoli che essa abbraccia. E se la salute delle anime lo richieda, chi mai dubiterà, che anche ora non sia per fare altrettanto? Vero è, che il decidere di questo non appartiene all'arbitrio di uomini privati, che per lo più da un'apparenza di rettitudine sono tratti in inganno, ma spetta alla Chiesa di giudicarne; ed al giudizio della Chiesa è mestieri che si conformi chiunque brami non incorrere la riprensione di Pio VI Nostro Predecessore, il quale pronunciò, che la proposizione XXXVIII del Sinodo Pistoiese «è ingiuriosa alla Chiesa e allo spirito di Dio che la regge, in quanto sottopone ad esame la disciplina stabilita ed approvata dalla Chiesa, quasichè la Chiesa possa stabilire una disciplina inutile e più gravosa di quello che comporti la libertà cristiana...» E di grave pericolo e detrimento alla disciplina ed alla dottrina della Chiesa il parere di coloro, che partigiani di ogni cosa che senta di novità, stimano doversi anche nella Chiesa introdurre una certa libertà, di guisa che, ristretta in qualche modo la forza dell'autorità e la vigilanza, sia lecito ai fedeli di

más de holgura a su propia índole e inclinación» (carta *Testem benevolentiae*, al cardenal arzobispo de Baltimore, de 22 de enero de 1899).

e) Más que los simples fieles, deben los sacerdotes, y especialmente los jóvenes, sentir horror a este espíritu de novedad; y, aun cuando sea sumamente deseable que éstos vayan al pueblo, conforme a la voluntad del Santo Padre, a pesar de ello deben proceder en esto con la necesaria subordinación a sus superiores eclesiásticos, poniendo en ejecución las siguientes gravísimas advertencias dadas por el augusto Pontífice aun a aquellos que han merecido justos encomios por haber dado prueba de gran laboriosidad y espíritu de sacrificio en la acción popular cristiana: «Nos sabemos muy bien, y todo el mundo lo sabe con Nos, qué cualidades os distinguen. No hay una buena obra de que vosotros no seáis o los inspiradores o los apóstoles. Dóciles a los consejos que Nos os hemos dado en nuestra encíclica *Rerum novarum*, os introducís en el pueblo, entre los obreros, entre los pobres; buscáis por todos los medios posibles ir en su ayuda, hacerlos más morales y hacer menos dura su suerte. Con esta finalidad, vosotros organizáis reuniones y congresos, fundáis patronatos, círculos, cajas rurales, centros de asistencia y colocación para los obreros; os dais arte para introducir reformas en la ordenación económica y social, y para una tan difícil empresa no dudáis en hacer notables sacrificios no sólo de tiempo, sino también de dinero. Y todavía con esta finalidad andáis escribiendo libros y publicáis artículos en diarios y revistas. Todas estas cosas son en sí mismas laudables en sumo grado y dan una muestra cierta de vuestra buena voluntad, de vuestro generoso e inteligente interés por las

---

secondare ciascuno un po'più la propria indole ed inclinazione» (Lettera *Testem benevolentiae*, al Cardinale Arcivescovo di Baltimora, 22 Gennaio 1899).

e) Più che i semplici fedeli, debbono i sacerdoti, e specialmente i giovani, avere in orrore questo spirito di novità; e benchè sia sommamente a desiderarsi che essi vadano al popolo, conforme alla volontà del Santo Padre, nondimeno debbono in ciò procedere con la necessaria subordinazione ai loro Superiori ecclesiastici; mettendo in esecuzione i seguenti gravissimi avvertimenti dati dall'Augusto Pontefice anche a quelli, che hanno già meritato giusti encomi per aver dato prova di grande operosità e spirito di sacrificio nell'azione popolare cristiana: «Noi ben conosciamo, e tutto il mondo con noi conosce, le qualità che vi distinguono. Non vi è una buona opera, di cui voi non siete o gl'inspiratori o gli apostoli. Docili ai consigli che vi abbiamo dato nella nostra Enciclica *Rerum novarum*, voi andate al popolo, tra gli operai, tra i poveri; voi cercate con tutti i mezzi possibili di venire in loro aiuto, di farli più morali e rendere men dura la loro sorte. Per questo scopo voi organizzate riunioni e congressi, voi fondate patronati, circoli, casse rurali, uffici d'assistenza e collocamento per gli operai; voi v'industriate a introdurre delle riforme nell'ordinamento economico e sociale, e per una sì difficile impresa, non esitate di fare notevoli sacrifici e di tempo e di denaro. Ed è per questo fine ancora, che voi andate scrivendo dei libri e pubblicate articoli nei giornali e sulle riviste. Tutte queste cose sono in se stesse lodevolissime e porgono una prova non dubbia del vostro buon volere e del vostro generoso e intelligente interesse ai bisogni più urgenti della

necesidades más urgentes de la sociedad civil y de las almas. Sin embargo, carísimos hijos, Nos nos consideramos en el deber de llamar paternalmente vuestra atención sobre algunos principios fundamentales, a los que vosotros no dejaréis de conformaros si queréis que vuestra acción sea realmente fecunda en frutos. Recordad ante todo que el celo, para que dé buenos resultados y sea digno de alabarse, debe ir acompañado de discreción, de rectitud y de pureza, como dice el grave y sapientísimo Tomás de Kempis... Y la discreción en las empresas y en la elección de los medios que conducen al éxito feliz es tanto más indispensable en el día de hoy, en que los tiempos están agitados y erizados de más numerosas dificultades. Una cierta acción, una cierta mesura, una cierta práctica de celo, podrán, sí, ser excelentes en sí mismas; pero, vistas las circunstancias, podrían producir, por el contrario, resultados deplorables. Ahora bien, los sacerdotes evitarán este inconveniente y este daño si antes de ponerse a una empresa y ya dentro de la empresa misma tienen cuidado de conformarse con el orden establecido y con las reglas de la disciplina. Y la disciplina eclesiástica exige la unión entre los diferentes miembros de la jerarquía, el respeto y la obediencia de los inferiores a los superiores...

«Si, por consiguiente, amados hijos, vosotros deseáis, como en efecto es el caso vuestro, que, en esta formidable lucha empeñada por las sectas anticristianas y por el reino de las tinieblas contra la Iglesia, la victoria sea para Dios y para su Iglesia, es absolutamente necesario que luchéis unidos, en gran orden y precisa disciplina, bajo las órdenes de vuestros jefes jerárquicos. No deis oídos a esos hombres nefastos que, aun llamándose cristianos y católicos, siembran cizaña en el campo del Señor y fomentan divisiones en la Igle-

---

civile società e delle anime. Nullameno, carissimi figli, Noi crediamo di dover richiamare paternamente la vostra attenzione su alcuni principî fondamentali, ai quali voi non mancherete di conformarvi, se volete che la vostra azione sia realmente feconda di frutti. Ricordatevi innanzi tutto che lo zelo, perchè porti buoni effetti e sia degno di lode, dev'essere accompagnato da discrezione, rettitudine e purezza, come dice il grave ed assennatissimo Tommaso da Kempis... Ma la discrezione nelle imprese e nella scelta dei mezzi che conduce a riuscita, è tanto più indispensabile al giorno d'oggi, che i tempi sono agitati e irti di più numerose difficoltà. Una certa azione, una certa misura, una certa pratica di zelo potranno bensì essere eccellenti in se stesse; ma, viste le circostanze, potrebbero produrre invece risultati deplorevoli. Or bene, i sacerdoti eviteranno questo inconveniente e questo danno, se prima di mettersi ad un'impresa, e nell'impresa medesima, avranno cura di conformarsi all'ordine stabilito e alle regole della disciplina. E la disciplina ecclesiastica esige l'unione tra i vari membri della gerarchia, il rispetto e l'ubbidienza degli inferiori verso i superiori...

»Se adunque, cari figli, voi desiderate, come certamente è nel caso vostro, che in questa formidabile lotta impegnata dalle sette anticristiane e dal regno delle tenebre contro la Chiesa, la vittoria sia per Iddio e per la sua Chiesa, è assolutamente necessario, che voi combattiate compatti in grande ordine e precisa disciplina, sotto gli ordini dei vostri capi gerarchici. Non date ascolto a quegli uomini nefasti, che pur dicendosi cristiani e cattolici,

sia, atacándola y frecuentemente incluso calumniando a los mismos obispos, establecidos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. No leáis sus opúsculos ni sus periódicos. Un buen sacerdote no debe amparar de ningún modo sus ideas ni su licencioso lenguaje. ¿Podrá jamás olvidar que el día de su ordenación ha prometido solemnemente a su obispo, ante el altar, «obediencia y reverencia»? Y sobre todo recordad, amados hijos nuestros, que la condición indispensable del verdadero celo sacerdotal y la mejor garantía de éxito de las obras a que os consagráis para obedecer a los superiores jerárquicos es la pureza y la santidad de la vida» *(Carta al clero francés*, de 8 de septiembre de 1899).

f) Igualmente, ocupándose de la acción popular cristiana, los sacerdotes procuren hacerlo siempre con dignidad y sin comprometer aquel espíritu eclesiástico, del que reciben todo su prestigio y toda su fuerza. Las enseñanzas y los decretos del concilio Tridentino sobre la vida y honestidad de los clérigos son hoy todavía más necesarios que en el pasado. «A estas recomendaciones del santo concilio (escribía el Santo Padre en la citada carta al clero francés) que Nos queremos, amados hijos, grabar en todos vuestros corazones, faltarían ciertamente aquellos sacerdotes que adoptaran en su predicación un lenguaje poco en armonía con la dignidad de su estado y la santidad de la palabra de Dios; que asistieran a reuniones populares donde su presencia no sirviera más que para excitar las pasiones de los impíos y de los enemigos de la Iglesia y los expusiese a las injurias más groseras, sin provecho alguno y con gran asombro, si no con escándalo, de los piadosos fieles; que tomaran

---

gettano zizzania nel campo del Signore e seminano divisioni nella Chiesa, attaccandola e sovente anche calunniando gli stessi Vescovi, stabiliti dallo Spirito Santo a reggere la Chiesa di Dio. Non leggete i loro opusculi, nè i loro giornali. Un buon prete non deve accreditare in nessun modo le loro idee, nè il licenzioso loro linguaggio. Potrebbe mai egli dimenticare che il giorno della sua ordinazione, ha solennemente promesso al suo Vescovo innanzi al sacro Altare «obbedienza e riverenza?» E sopra tutto ricordatevi, cari Nostri figli, che la condizione indispensabile del vero zelo sacerdotale e il miglior pegno di successo delle opere, alle quali vi consacrate per ubbidire ai superiori gerarchici, è la purità e santità della vita» *(Lettera al Clero Francese*, 8 Settembre 1899).

f) Egualmente, occupandosi dell'azione popolare cristiana, i sacerdoti procurino sempre di farlo con dignità e senza compromettere quello spirito ecclesiastico, dal quale traggono tutto il loro prestigio e tutta la loro forza. Gli insegnamenti e i decreti del Tridentino sulla vita ed onestà dei chierici, sono oggi anche più necessari che in passato. «A queste raccomandazioni del S. Concilio (scriveva il Santo Padre nella citata lettera al Clero francese) che Noi vorremmo, cari figli, scolpire in tutti i vostri cuori, mancherebbero certamente quei sacerdoti, che adottassero nella loro predicazione un linguaggio, che fosse poco in armonia con la dignità del loro stato e la santità della parola di Dio; che assistessero a riunioni popolari, dove la loro presenza non servisse che ad eccitare le passioni degli empî e dei nemici della Chiesa, e li esponesse alle ingiurie le più grossolane, senza profitto di alcuno e con grande meraviglia, se non con scandalo, dei pii fedeli; che prendessero

la costumbre, las maneras de vivir y de actuar, así como el espíritu, de los seglares. Indudablemente, la sal debe mezclarse con la masa que ha de preservar de la corrupción; pero al mismo tiempo debe substraerse de dicha masa para no perder todo sabor y no servir ya para otra cosa que para arrojarla a la basura.—De igual manera, el sacerdote, sal de la tierra, en el contacto que obligadamente ha de mantener con la sociedad que lo rodea, debe conservar la modestia, la gravedad, la santidad en su porte, en sus actos y palabras, y no dejarse dominar por la ligereza y la disipación, por la vanidad de las personas mundanas».

Haciendo llegar a los reverendísimos ordinarios de Italia la presente instrucción, Su Santidad confía que, cooperando a la acción popular cristiana los más maduros con la experiencia y los más jóvenes con su entusiasmo, se habrán de obtener aquellos saludables resultados de paz y de concordia que Su Santidad mismo desea tanto, en conformidad con lo que inculcaba también en el breve dirigido al congreso de Tarento en agosto de 1901 y en el discurso pronunciado el 23 de diciembre próximo pasado al Sacro Colegio. «Nos solicitamos—decía en éste el Santo Padre—el concurso unánime y armónico de todas las buenas voluntades. Vengan los jóvenes, y presten, generosos, la enérgica y ardiente laboriosidad, propia de sus años; vengan los más maduros, y rindan confiados, además de su probada fe, la ponderación y la prudencia, fruto de la experiencia. Una y común es la finalidad; igual debe ser, e igualmente sincero en unos y otros, el celo. No desconfianzas, sino confianza recíproca; no censuras, sino tolerancia mutua cristiana; no sinsabores, sino caridad mutua».

---

le abitudini, le maniere di vivere e di agire, e lo spirito dei secolari. Senza dubbio, il sale deve essere mescolato colla massa che deve preservare dalla corruzione; ma, nel medesimo tempo, esso stesso deve sottrarsi a questa, per non perdere ogni sapore e non essere più buono ad altro, che ad essere gettato sulla via e calpestato.—Nella stessa guisa il sacerdote, sale della terra, nel contatto che è obbligato di avere colla società che lo circonda, deve conservare la modestia, la gravità, la santità nel suo contegno, nei suoi atti e nelle sue parole, e non lasciarsi prendere dalla leggerezza, dalla dissipazione, dalla vanità delle persone mondane».

Nel far giungere ai Revmi. Ordinari d'Italia la presente Istruzione, Sua Santità confida, che, cooperando all'azione popolare cristiana i più maturi colla loro esperienza ed i giovani col loro santo entusiasmo, si abbiano ad ottenere quei salutari effetti di pace e di concordia, che la medesima Santità Sua ha tanto a cuore, in conformità di ciò che inculcava anche nel Breve diretto al Congresso di Taranto nell'Agosto del 1901, e nel discorso tenuto il 23 Dicembre u. s. al Sacro Collegio. «Noi dimandiamo, diceva in questo il Santo Padre, il concorso unanime ed armonico di tutte le buone volontà. Vengano i giovani, e conferiscano volenterosi la energica e calda operosità, propria dell'età loro: vengano i più maturi, e rechino fiduciosi, oltre alla provata fede, la ponderazione e il senno, frutti dell'esperienza. Uno e comune è lo scopo: uguale dev'essere ed ugualmente sincero negli uni e negli altri lo zelo. Non diffidenze, ma fiducia reciproca: non censure, ma sopportazione cristiana: non dissapori, ma carità scambievole».

SECCION QUINTA

SAN PIO X

(4-8-1903—20-8-1914)

FIN DALLA PRIMA NOSTRA ENCICLICA *

(18 de diciembre de 1903)

FUENTES

Pii X, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1905) vol.1 p.117-125.
Acta Sanctae Sedis (Romae 1903-1904) vol.30 p.339-345.

EXPOSICION HISTORICA

En la asamblea que la Obra de los Congresos celebró en Bolonia en noviembre de 1903, los elementos jóvenes que seguían la orientación de Murri—ya por entonces señalada como extremadamente autónoma frente a la autoridad religiosa—obtuvieron una victoria resonante. La reacción inmediata de la Santa Sede fué la aparición del motu proprio *de 18 de diciembre de 1903, en el cual el Papa, reconociendo la labor realizada por la Obra de los Congresos, lamentaba las disensiones surgidas en su seno—y que el Congreso de Bolonia acababa de patentizar—y recordaba, en un programa de diecinueve puntos, las normas de León XIII sobre las cuestiones discutidas.*

En 28 de julio de 1904, el Comité general permanente de la Obra de los Congresos fué disuelto por el Papa [a], *reconociendo la rectitud y buena voluntad de sus miembros. Sus grupos primero, tercero, cuarto y quinto fueron también disueltos; el segundo grupo (Cuestiones Económicas y Sociales) continuó existiendo, si bien decayendo poco a poco, sobre todo en el terreno de las obras: las Uniones Profesionales, que en el congreso de Bolonia eran 229, descendieron en 1905 a 195, y a 185 en 1906. Muy poco después, el Papa disolvió también este segundo grupo, que fué substituído por la Unión Popular, del tipo de la Volksverein alemana (véase más adelante la encíclica* Il fermo proposito).

* *Motu proprio* sobre la regulación de la acción popular cristiana.

[a] ASS (1904-1905) vol.37 p.19ss. En la carta de disolución, emanada de la Secretaría de Estado, se encuentra la clásica consigna, calificada en la propia carta de «grave sentenza»: «E preferibile che un opera non si faccia anzi ché farla all'infuori o contro la volontà del vescovo». El punto II de esta carta puntualizaba: «La acción popular cristiana (o democracia cristiana según la entiende la Santa Sede), cuya suma utilidad y necesidad moral ha sido proclamada muchas veces por la santa memoria de León XIII y del Pontífice reinante, es cosa, sin duda, de la máxima importancia...» Esta carta fué precedida de otra dirigida por la Secretaría de Estado al conde Grosoli, presidente de la Obra de los Congresos, en 6 de julio del mismo año 1904, en la que se transmitía el sentimiento del Papa por la falta de unión que se notaba en la Obra (ASS vol.36 p.17).

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papsgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.67.—FONCI, F., art. *Democrazia Christiana*, en «Enciclopedia Cattolica» vol.4 col.1410.—HOORNAERT-MERVILLIE, S. S., *Pie X. Nouvelle étude biographique* (Lille 1910) p.468.—BAZIN, RENÉ, *Pie X* (París 1928) p.158.—HERGENROETHER, J., *Handbuch der allgemeine Kirchengeschichte* (Freiburg 1925) t.4 p.531.—CASTELLÁ, G., *Histoire des Papes* (Zurich 1946) t.3 p.329.—ROSA, GABRIELE DE LA, *L'Azione Cattolica* (Bari 1953) p.244ss.—AMANN, E., art. *Pie X:* DTC t.12 col.1731.

SUMARIO

A) *Introducción.*

1. Pondera el vigor de las fuerzas católicas, puesto de manifiesto en el congreso de Bolonia.
2. Alude a las divergencias surgidas.
3. Las normas de León XIII sobre la acción popular cristiana.
4. Insistencia en las mismas normas.

B) 5. *Indicaciones concretas:*

I. Las desigualdades humanas.
II. La igualdad.
III. Desigualdad funcional.
IV. Propiedad.
V. La propiedad, fruto del trabajo.
VI. Justicia y caridad.
VII. Deberes de los trabajadores.
VIII. Deberes de los capitalistas.
IX. Deberes de los ricos.
X. Deberes de los pobres.
XI. Instituciones de capitalistas y obreros.
XII. Democracia social.
XIII. Insistencia en el «non expedit».
XIV. Dependencia de los obispos.
XV. Sumisión a la Obra de los Congresos.
XVI. Disciplina de los escritores.
XVII. Previa censura.
XVIII. Necesaria concordia.
XIX. Moderación en el lenguaje.

C) *Conclusión.*

6. Promulgación de las normas precedentes.
7. Inculca la santidad de vida.
8. Imprecación final.

[INTRODUCCIÓN]

[1] Desde nuestra primera encíclica al episcopado del orbe, haciéndonos eco de cuanto nuestros predecesores habían establecido en torno a la acción católica del laicado, declaramos sumamente laudable esta empresa y hasta necesaria en las presentes condiciones de la Iglesia y de la sociedad civil. Y Nos no podemos menos de elogiar altamente el celo de tantos ilustres personajes que desde largo tiempo se vienen dando a este noble empeño, así como el ardor de tan selecta juventud que ha corrido decididamente a prestar su trabajo en esto. El XIX Congreso Católico, celebrado hace poco en Bolonia, promovido y fomentado por Nos, ha mostrado suficientemente a todos el vigor de las fuerzas católicas y lo que puede obtenerse de útil y saludable entre las naciones creyentes donde esta acción sea bien dirigida y disciplinada y reine unión de pensamiento, de afectos y de esfuerzo en cuantos concurren a ellos.

[2] Nos produce, sin embargo, no pequeña amargura que un desacuerdo surgido entre éstos haya suscitado polémicas excesivamente violentas, las cuales, si no son reprimidas oportunamente, podrían escindir las mismas fuerzas y hacerlas menos eficaces. Nos, que sobre todo recomendamos la unión y la concordia de los ánimos antes del congreso para que se pudiese establecer de común acuerdo cuanto se refiere a las normas prácticas de la acción católica, no podemos ahora permanecer en silencio. Y, puesto que las divergencias de criterio en el terreno práctico invaden fácilmente el teórico, e incluso han de tener en éste necesariamente su punto de apoyo, hay que consolidar los principios por que debe ser informada enteramente la acción católica.

[3] León XIII, de feliz memoria, nuestro insigne predecesor, trazó luminosamente las normas de la acción popular cristiana en las preclaras encíclicas *Quod Apostolici muneris*, de 28 de diciembre de 1878 [b]; *Rerum novarum*, de 15 de mayo de 1891 [c], y *Graves de communi*, de 18 de enero de 1901 [d], y, además, en particular instrucción emanada a través de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios el 27 de enero de 1902 [e].

[4] Y Nos, que vemos, no menos que nuestro predecesor, la necesidad grande de que la acción popular cristiana sea rectamente dirigida y llevada, queremos que aquellas prudentísimas normas sean exacta y plenamente cumplidas y que nadie ose apartarse de ellas en lo más mínimo.—Y, al efecto de tenerlas más vivas y presentes, hemos pensado recogerlas como en compendio en los siguientes artículos, como fundamental reglamento de la acción popular cristiana, extractándolos de aquellas mismas actas. Estas deberán ser para todos los católicos la norma constante de su conducta.

[b] P.177.
[c] P.307.
[d] P.418.
[e] P.439.

[INDICACIONES CONCRETAS]

Ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana

I

La sociedad humana, tal como ha sido constituída por Dios, está compuesta de elementos desiguales, como son desiguales los miembros del cuerpo humano; hacerlos a todos iguales es imposible, y ello implicaría la destrucción de la propia sociedad (encíclica *Quod Apostolici muneris)*.

II

La igualdad de los diferentes miembros sociales consiste sólo en que todos los hombres tienen su origen en Dios Creador, que han sido redimidos por Jesucristo y deben a la norma exacta de sus méritos y deméritos ser juzgados y premiados o castigados por Dios (encícl. *Quod Apostolici muneris)* [1].

III

De aquí viene que, en la sociedad humana, sea conforme a la ordenación de Dios que haya gobernantes y gobernados, patronos y proletarios, ricos y pobres, sabios e ignorantes, nobles y plebeyos, los cuales, unidos todos por un vínculo de amor, se ayuden mutuamente a conseguir su último fin en el cielo y, sobre la tierra, su bienestar material y moral (encícl. *Quod Apostolici muneris)*.

IV

El hombre tiene sobre los bienes de la tierra no sólo el simple uso, como los brutos, sino también el derecho de propiedad estable; y no únicamente de aquellas cosas que se consumen con el uso, sino también de aquellas que el uso no consume (encícl. *Rerum novarum)*.

V

Es derecho de naturaleza, sin excepción, la propiedad privada, fruto del trabajo o del ingenio, o por cesión o donación de otro; y cada uno puede razonablemente disponer de él como le parezca (encícl. *Rerum novarum)*.

[1] Cf. sermón a los cardenales en 23 de diciembre de 1904 (PII X, Pontificis Maximi, *Acta* vol.1 p.426: ASS vol.36 p.321): «La campana de Belén es una escuela en la cual, si el cumplimiento de las promesas divinas no es revelado a los sabios y a los prudentes del siglo, sino sólo a los párvulos, esto es, a los simples pastores, esto no sucede ciertamente porque Jesús quiera demostrar preferencias en las condiciones humanas. La sociedad de los hombres es la obra de Dios. Dios mismo ha querido la diversidad de condiciones, y Jesús no ha venido a cambiar este orden, llamando a sí sólo a los pobres. Ha nacido para todos. Esto es tan cierto, que para demostrar este carácter de universalidad, completamente propio de su divina misión, quiso nacer en lugar donde a ninguno le fuese vedado el acceso; quiso descender de sangre real, para que no le desdeñasen los príncipes; quiso nacer pobre, para que todos sin excepción pudiesen acercarse a El; quiso, en fin, aparecer niño, para hacerse todo a todos y para que ninguno tuviese temor de avecinarse a El».

Cf. también discurso a los obreros franceses, en 8 de septiembre de 1904 (ASS vol.37 p.151).

VI

Para componer la discordia entre los ricos y los proletarios es menester distinguir la justicia de la caridad. No existe derecho a reclamación sino cuando se ha lesionado la justicia (encícl. *Rerum novarum)*.

VII

Obligaciones de justicia, respecto del proletario y del obrero, son éstas: rendir entera y fielmente el trabajo que libremente y conforme a equidad se ha pactado; no causar daño a los bienes, ni ofensa a la persona de los patronos; en la defensa misma de los propios derechos, abstenerse de actos violentos, no convertirla jamás en motín (encícl. *Rerum novarum)*.

VIII

Obligaciones de justicia de los capitalistas y patronos son éstas: pagar el justo salario a los obreros; no denegarles sus justos ahorros ni con violencias, ni con fraudes, ni con usuras manifiestas o paliadas; darles libertad para cumplir con sus deberes religiosos; no exponerlos a seducciones corruptoras ni a peligros de escándalos; no apartarlos del espíritu de familia ni del amor al ahorro; no imponerles trabajos desproporcionados a sus fuerzas o inadecuados a su edad o sexo (encícl. *Rerum novarum)*.

IX

Obligación de caridad de los ricos y acaudalados es la de subvenir a los pobres y a los indigentes, según el precepto evangélico. Precepto que obliga tan gravemente, que en el día del juicio se pedirá cuenta de muy especial manera de su cumplimiento, según dice el mismo Cristo (Mt. 25) (encícl. *Rerum novarum)*.

X

Los pobres, finalmente, no deben avergonzarse de su indigencia ni desdeñar la caridad de los ricos, sobre todo teniendo a la vista a Jesús Redentor, que, pudiendo nacer entre riquezas, se hizo pobre para ennoblecer la indigencia y enriquecerla con incomparables méritos para el cielo (encícl. *Rerum novarum)*.

XI

Para el arreglo de la cuestión obrera pueden contribuir grandemente los capitalistas y los obreros mismos mediante instituciones ordenadas a proporcionar las oportunas ayudas a los menesterosos y para aproximar y unir las dos clases entre sí. Tales son las sociedades de socorros mutuos, los patronatos para los niños, sobre todo las corporaciones de artes y oficios (encícl. *Rerum novarum)*.

XII

A tal fin va dirigida especialmente la Acción Popular Cristiana o Democracia Cristiana, con sus muchas y diferentes obras. Esta Democracia Cristiana debe entenderse, pues, en el sentido ya autorizadamente declarado, el cual, muy lejos de la *Democracia Social* [8], tiene por base los principios de la fe y de la moral católica y, sobre todo, aquel de no lesionar de ningún modo el derecho inviolable de la propiedad privada (encícl. *Graves de communi)*.

XIII

Además, la Democracia Cristiana no debe mezclarse jamás con la política, ni deberá servir nunca a partidos ni a fines políticos; no es éste su campo, sino que habrá de serlo la acción benéfica en favor del pueblo fundada sobre el derecho natural y los preceptos del Evangelio (encícl. *Graves de communi)* (instruc. de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios).

Los demócratas cristianos, en Italia, deberán abstenerse de participar en cualquier acción política, que en las presentes circunstancias, *por razones de orden altísimo*, está prohibida a todo católico (instruc. citada).

XIV

En el cumplimiento de sus cometidos, la Democracia Cristiana tiene obligación estricta de depender de la autoridad eclesiástica, prestando a los obispos y a quienes los representen plena sujeción y obediencia. No es celo meritorio ni piedad sincera emprender cosas incluso bellas y buenas de suyo cuando no cuentan con la aprobación del propio pastor (encícl. *Graves de communi)*

XV

Para que dicha acción democrático-cristiana tenga unidad de dirección en Italia, deberá estar regida por la Obra de los Congresos y de Comités Católicos; Obra que en tantos años de laudables fatigas ha merecido tanto de la santa Iglesia, y a la cual Pío IX y León XIII, de feliz recordación, dieron el encargo de dirigir el movimiento general católico, siempre bajo los auspicios y la guía de los obispos (encícl. *Graves de communi)*.

XVI

Los escritores católicos, en todo lo que toca a los intereses religiosos y a la acción de la Iglesia en la sociedad, deben someterse plenamente, de entendimiento y voluntad, como todos los otros fieles, a sus obispos y al Romano Pontífice. Deben guardarse sobre todo de prevenir, en torno a cualquier tema grave, los juicios de la Sede Apostólica (instruc. citada).

[8] Alusión, acaso, a la social democracia de diversos países europeos.

XVII

Los escritores democrático-cristianos, como todos los escritores católicos, deben someter a la censura preventiva del ordinario todos los escritos relativos a la religión, la moral cristiana y la ética natural, en fuerza de la constitución *Officiorum et munerum* (art.41). Los eclesiásticos además, en virtud de la misma constitución (art.42), aun publicando escritos de carácter meramente técnico, deben previamente obtener el consentimiento del ordinario (instruc. de la S. C. de AA. EE. EE.).

XVIII

Deben hacer además todo esfuerzo y todo sacrificio para que reinen entre sí caridad y concordia, evitando todo género de injurias y reproches. Cuando surjan motivos de desacuerdo, antes de publicar cosa alguna en los periódicos, deberán dirigirse a la autoridad eclesiástica, la cual proveerá conforme a justicia. Reprendidos por la misma, obedezcan prontamente, sin tergiversaciones y sin lamentarse públicamente de ello; salvo en los modos debidos y, donde el caso lo requiera, el recurso a la autoridad superior (instruc. de la S. C. de AA. EE. EE.).

XIX

Finalmente, los escritores católicos, al patrocinar la causa de los proletarios y de los pobres, deberán cuidarse de emplear un lenguaje que pueda inspirar en el pueblo aversión a las clases superiores de la sociedad. No hablen de reivindicaciones ni de justicia cuando se trate de mera caridad, como antes fué explicado. Recuerden que Jesucristo quiso unir a todos los hombres con el vínculo del amor recíproco, que es perfección de la justicia y que comporta la obligación de ocuparse del bien recíproco (instruc. de la S. C. de AA. EE. EE.).

[Conclusión]

[6] Las precedentes normas fundamentales, Nos, de *motu proprio* y a ciencia cierta, con nuestra apostólica autoridad, las renovamos en todas sus partes y ordenamos que se comuniquen a todos los comités, círculos y uniones católicas de cualquier carácter y forma. Tales sociedades deberán tenerlas fijas en sus sedes y releerlas frecuentemente en sus reuniones. Ordenamos, además, que los periódicos católicos las publiquen íntegramente y declaren observarlas, y las observen, en efecto, religiosamente; de otro modo, serían gravemente amonestados, y si, amonestados, no se enmendaren, caerán en entredicho de la autoridad eclesiástica.

[7] Y como para nada sirven palabras ni vigor de acción si no van precedidos, acompañados y seguidos constantemente por el ejemplo, la necesaria característica que debe brillar en todos los

miembros de cualquier obra católica será la de manifestar abiertamente la fe con la santidad de la vida, con la pureza de las costumbres y con la escrupulosa observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia. Y esto porque es el deber de todo cristiano y, además, para que *quien esté contra nosotros sienta rubor no encontrando nada por donde hablar mal de nosotros* (Tit. 2,8).

[8] De estos desvelos nuestros por el bien común de la acción católica, especialmente en Italia, esperamos, con la bendición divina, copiosos y felices frutos.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 18 de diciembre de 1903, año primero de nuestro pontificado.

FRA LE TANTE *

(19 de marzo de 1904)

FUENTES

Pii X, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1907) vol.1 p.216-218.
Acta Sanctae Sedis (Romae 1903-1904) vol.36 p.578-579.

EXPOSICION HISTORICA

La disolución de la Obra de los Congresos dejó de momento intacta, como se ha dicho, la segunda sección de la misma, esto es, la encargada de los asuntos económicos y sociales, cuyo presidente era el conde Medolago Albani, a quien se dirige la presente carta [a], *y que continuó en tal presidencia hasta la inmediata disolución de este segundo grupo, pasando entonces a la presidencia de la Unión Popular; Medolago Albani, Pericoli y Toniolo constituyeron el Estado Mayor de las obras creadas por la Santa Sede en Italia para orientar en el terreno social la acción de los católicos* [b].

BIBLIOGRAFIA

CASTELLÁ, G., *Histoire des Papes* t.3 p.331.—SABA-CASTIGLIONI, *Historia de los Papas* (Barcelona 1951) t.2 p.622.

* Carta al conde Estanislao Medolago Albani, presidente del segundo grupo de la Obra de los Congresos.

[a] En 19 de marzo de 1909, la Secretaría de Estado dirigió otra carta al propio conde Medolago Albani, presidente entonces de la Federación de Uniones Profesionales de Italia, en la que se dice: «El Pontífice se alegra al observar cómo el complejo armonioso de normas... se dirige, conforme al fin de la nueva institución, a coordinar el movimiento de las organizaciones cristianas de trabajadores». Y se añade: «La mejora económica sólo será bendecida por Dios y llegará a ser fuente de verdadera prosperidad social cuando sea el producto de la justicia unida en fraterno abrazo con la caridad» (AAS vol.1 p.328).

[b] Sobre la organización profesional, además de la encíclica *Singulari quadam*, que se inserta más adelante (p.510), es también interesante la carta dirigida en 12 de marzo de 1910 por la Secretaría de Estado a E. Duthoit, en la que aquélla agradece al autor su obra *Vers l'organization profesionnelle:* «Entre los medios de servir hoy eficazmente la causa de Dios, no puede ponerse en duda que uno de los primeros y más potentes sea la acción social, a condición de que, desde luego, se entienda por ella un constante esfuerzo hacia la perfección cristiana y una amplia irradiación de esa perfección alrededor de sí. Sólo a este precio podrá levantarse sobre el mundo una era de justicia y de caridad con la inteligencia de los verdaderos problemas económicos... Como usted nota muy justamente, son el falso liberalismo y el individualismo anticristiano, unidos a una autonomía absoluta de la persona, los que han arrastrado a la sociedad civil al borde del abismo que se abre hoy ante ella. También esta temeraria utopía sueña en suprimir radicalmente las desigualdades que la naturaleza misma de las cosas ha hecho por siempre irreductibles. Cuidadosos de ahorrar al pueblo cristiano esas funestas ilusiones, los Soberanos Pontífices han tenido a bien formular las doctrinas y establecer las constituciones de un movimiento social cristiano» (AAS vol.2 p.24).

SUMARIO

1. Agradece particularmente el Papa la disciplina del segundo grupo de la Obra de los Congresos.
2. Normas generales para todas las asociaciones: no pueden considerarse obras católicas las que no presten su adhesión a dicho segundo grupo; prohibición a los eclesiásticos de tomar parte en sociedades que quieran ser y permanecer autónomas[e].
3. Cautela frente a otras orientaciones.
4. Normas concretas para el segundo grupo: disciplina, concordia, acción.
5. Bendición final.

[Gratitud del Papa]

[1] Entre las muchas manifestaciones de afecto a nuestra persona y de devoción a esta Santa Sede Apostólica llegadas hasta Nos en la fiesta de San José, nos ha resultado gratísima la que tú, amado hijo, nos has dirigido en nombre también de los miembros del segundo grupo de la Obra de los Congresos. Y esto especialmente porque a los votos y augurios por nuestro bienestar se une la promesa solemne de una constante e incondicional obediencia en la aplicación de las doctrinas sociales de la Iglesia a la restauración de la sociedad en Cristo.

[Normas generales]

[2] En efecto, aun cuando no hayamos tenido motivos jamás para dudar de tales sentimientos, manifestados siempre con obras, esta nueva confirmación nos aporta una mayor firmeza y seguridad. Estamos por ello persuadidos de que el segundo grupo se esforzará en su acción no sólo por mantener alejados a sus afiliados de aquellas sociedades que son causa directa de perversión intelectual y moral, sino que se las ingeniarán por todos los medios para apartarlos incluso de aquellas instituciones *neutras* que, surgidas en apariencia para tutela del obrero, tienen finalidades distintas de aquella principal del verdadero bien moral y económico de los individuos y de las familias.—Y, en orden a esto, declaramos que en el futuro no deberán considerarse como instituciones sociales católicas aquellas que no presten su plena adhesión al segundo grupo de la Obra de los Congresos; tampoco el clero, especialmente para eximirse de responsabilidades graves, podrá tomar parte en sociedades que, aun siendo aparentemente buenas, quieren substraerse a una supervigilancia que corresponde a una eficaz protección. Con tal propósito, Nos estamos seguros de interpretar el deseo de nuestros venerables hermanos los obispos, que, mediante las obras de acción popular católica, se verán libres de ulteriores agobios y también, en la mayor parte de los casos, de gravísimos disgustos.

[e] En la encíclica *Pieni l'animo* (cf. p.496), de 28 de julio de 1906, se hace una aplicación particular de este principio respecto a la Liga Democrática, fundada por Murri, y que recogió el numeroso grupo triunfante en el congreso de Bolonia.

[3] Aprovechamos, además, la ocasión para llamar la atención del segundo grupo sobre todos aquellos que, fáciles a precipitarse tras las novedades, se dejan cebar por quienes, bajo especiosas apariencias, ocultan el propósito de servirse de ellos como de instrumento para poner en ejecución sus por lo menos dudosas intenciones.

[4] Ocúpese, por tanto, el segundo grupo de la Obra de los Congresos en contener dentro de los justos límites especialmente a los jóvenes, que en su generosidad, aunque no siempre con maduro juicio, queriendo reformarlo todo, aspiran a empresas atrevidas e, incluso con el deseo de lo mejor, no logran el bien. Y, si no se mostraren obedientes a vuestras amigables observaciones, sean excluídos de vuestra Obra, que no busca el número, sino la amorosa concordia, sin la cual no puede conseguirse jamás el bien verdadero. Sigue, pues, amado hijo, como has hecho hasta ahora, junto con tus egregios compañeros, promoviendo y dirigiendo no sólo las instituciones de carácter puramente económico, sino también las afines: las uniones profesionales y patronales, introduciendo en ellas el buen acuerdo, los secretariados del pueblo para los asesoramientos legales y administrativos, reglamentando de la mejor manera las obras para los emigrados, así como las de sana propaganda y de estudio, y no os faltarán los más gratos alientos.—En cuanto a Nos, os ayudaremos siempre con nuestra autoridad y palabra y suplicaremos constantemente al Señor que conceda a todos la gracia de proseguir con celo unas empresas tan santas y saludables.

[5] Para estímulo, pues, y como prenda de particular benevolencia, a ti, amado hijo, y a los consejeros del segundo grupo, a vuestras familias y a cuantos toman parte en vuestras obras, impartimos con efusión de corazón la bendición apostólica.

Desde el Vaticano, 19 de marzo de 1904.

IL FERMO PROPOSITO *

(11 de junio de 1905)

FUENTES

Pii X, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1907) vol.2 p.111[a].

Acta Sanctae Sedis, vol.37 p.488.

EXPOSICION HISTORICA

Disuelta la Obra de los Congresos, algunos sectores de la Democracia Cristiana que no aceptaban las consignas pontificias anunciaron, para marzo de 1905, la celebración de un congreso en Bolonia. En carta del Papa al cardenal Svampa, arzobispo de Bolonia, de 1.º de marzo de 1905 (Pii X, Pontificis Maximi *Acta vol.2 p.53; ASS vol.37 p.488), muestra su disconformidad con tal intención, en lo que insiste la encíclica* Il fermo proposito, *de 11 de junio de 1905, dirigida a los obispos de toda Italia.*

En ella no sólo se recoge el aspecto negativo de la carta anterior, sino que también se trazan los cauces por los que en lo sucesivo había de discurrir en Italia la acción social de los católicos, mediante la creación—que en la propia encíclica se postula—de la Unión Popular, según el modelo alemán, bajo la presidencia del conde Medolago Albani, antes presidente de la segunda sección de la Obra de los Congresos. La Unión Popular tendría por cometido específico la solución de las cuestiones sociales[b].

Con independencia de la Unión Popular se crearon posteriormente la Unión Económico-Social, bajo la presidencia de Pericoli, para la

* Epístola encíclica al episcopado italiano sobre la acción católica.

[a] El texto original está en italiano, si bien en el *Acta Sanctae Sedis* (l.c.) figura, además, una traducción latina bajo la arenga *Certum consilium.*

[b] El propio Medolago Albani había escrito, en julio de 1905, una carta al Papa felicitándole por la encíclica *Il fermo proposito* y concretando el campo de las tres grandes Uniones indicadas; la Unión Social Popular estaría formada por «cuantos quieran concurrir a la reivindicación, propagación y perfeccionamiento del orden social cristiano, especialmente en su esencia espiritual; los católicos encontrarán un foco de luz y de calor que ilumine el pensamiento y eduque la conciencia colectiva en torno a los problemas intelectuales, éticos, civiles y religiosos de nuestra época» y suscitaría energías para la solución del problema social.

La Asociación o Federación Económica, que desarrollaría «el haz ya potente de instituciones en pro de las clases trabajadoras y agrícolas..., perseguirá..., bajo la dirección de la justicia y de la caridad cristianas, aquella elevación material y moral en armonía con las otras clases, porque una vez más, frente a las insidias del socialismo, la Iglesia aparece como redentora de los humildes y garantía de la paz social». La Asociación Electoral adiestraría a los católicos en los oficios públicos.

El Papa le contestó en carta de 1 de agosto de 1905 (ASS vol.38 p.3), agradeciendo sus esfuerzos.

solución de las cuestiones económicas, y la Unión Electoral, bajo la presidencia de Toniolo, para ir preparando la actuación de los católicos en el campo político, por de pronto en el orden de la administración local, al que no alcanzaba el «non expedit», y, posteriormente, incluso en el orden nacional, respecto al cual la propia encíclica Il fermo proposito *autoriza ya alguna posibilidad, siempre en los casos concretos en que los obispos respectivos lo juzgasen conveniente.*

La encíclica Il fermo proposito *no mereció por parte de algunos católicos italianos toda la obediencia que debiera, lo cual motivó la posterior carta* Pieni l'animo.

BIBLIOGRAFIA

AMANN, E., art. *Pie X:* DTC t.12 col.1732.—SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.3 p.68.—CASTELLÁ, G., *Histoire des Papes* (Zurich 1946) vol.3 p.329.—HOORNAERT-MERVILLIE, S.S., *Pie X. Nouvelle étude biographique* (Lille 1910) p.473.—HOCH, A., *Pius X; ein bild kirchlicher Reformtätigkeit* (Leipzig 1907) p.206.—REINARZ, H., *Das Pontifikat Pius X* (Düsseldorf 1926) p.39.—VAUSSARD, M., *Histoire de la démocratie chrétienne* (París 1956) p.221ss. FERNESSOLE, P., *Pie X. Essai historique* t.2 (París 1953) p.252ss.—ROSA, GABRIELE DE LA, *L'Azione Cattolica* (Bari 1953) p.296.

SUMARIO

A) *Introducción.*

1. El Papa recuerda el programa de su pontificado: restaurar todas las cosas en Cristo.
2. Necesidad de las obras.

B) *La acción de los católicos.*

3. El campo de acción de los católicos no excluye nada de cuanto pertenece a la misión de la Iglesia:
   a) En el orden sobrenatural: la santificación de las almas y la difusión del reino de Dios en los individuos, en las familias y en la sociedad.
4. *b)* En el orden natural, la civilización del mundo es la civilización cristiana.
5. La lucha que se sigue contra los principios cristianos.
6. La restauración de todas las cosas en Cristo implica no sólo la restauración de las cosas divinas, sino también la restauración de la civilización cristiana.
7. La acción social, elemento de esa restauración de la civilización cristiana.
8. Al conjunto de esas obras, sostenidas en gran parte por los laicos, suele llamarse acción católica o acción de los católicos.

C) *Requisitos de esa acción.*

9. Adaptabilidad de las fórmulas temporales cristianas.
   a) Vida sobrenatural.
10. Necesidad de vida sobrenatural en los hombres llamados a promover el movimiento católico.
    b) Eficacia.
11. Las obras organizadas por los católicos deben ser eficaces, sobre todo para el pueblo y las clases desheredadas.

12. Han de ser solución práctica, ajustada a los principios cristianos, de la cuestión social.

c) Unidad.

13. Necesidad de la unidad.
14. Modo de conseguirla: organización de una Unión Popular, como obra general.
15. Una Obra Económica, al estilo de la Obra de los Congresos.

d) Técnica.

16. Necesidad de la técnica. La acción política moderna es, en general, conveniente.
17. El caso concreto de los católicos en Italia: el «non expedit» y posibilidad de futuras excepciones.
18. Necesidad de preparación.
19. Otras Obras; la necesaria libertad de organización y la espontaneidad de que deben gozar.
20. Conveniencia de los Congresos.

e) Disciplina.

21. Dependencia de la jerarquía.
22. Condenación de los movimientos católicos realizados contra la voluntad del obispo.

f) Papel del clero.

23. Peligro especial para el clero. Dar excesiva importancia a los intereses materiales del pueblo.
24. Papel y puesto del sacerdote.
25. Su asistencia a las obras de acción católica.

D) *Conclusión.*

26. Exhortación.
27. Bendición final.

[Introducción]

[1] El firme propósito que desde el principio de nuestro pontificado concebimos de consagrar todas las fuerzas que la benignidad del Señor se digne concedernos a la restauración de todas las cosas en Cristo, despierta en nuestro corazón una gran confianza en la poderosa gracia de Dios, sin la cual no podemos pensar o emprender aquí en la tierra cosa alguna grande y fecunda para la salvación de las almas. Al mismo tiempo, sin embargo, sentimos viva más que nunca la necesidad de ser secundados unánimemente y constantemente en esta noble empresa por vosotros, venerables hermanos, llamados a participar en nuestro oficio pastoral; por

[1] Il fermo proposito, che fin dai primordî del Nostro Pontificato abbiamo concepito, di voler consecrare tutte le forze che la benignità del Signore si degna concederci alla restaurazione di ogni cosa in Cristo, Ci risveglia nel cuore una grande fiducia nella potente grazia di Dio, senza la quale nulla di grande e di fecondo per la salute delle anime possiamo pensare od imprendere quaggiù. Nello stesso tempo però sentiamo più che mai vivo il bisogno di essere secondati unanimemente e costantemente nella nobile impresa da Voi, Venerabili Fratelli, chiamati a parte dell'officio Nostro pastorale, da ognuno del clero e dai singoli fedeli alle vostre cure commessi.

todos los miembros del clero y por cada uno de los fieles confiados a vuestros cuidados. Todos, en realidad, en la Iglesia de Dios estamos llamados a formar aquel único cuerpo cuya cabeza es Cristo; cuerpo estrechamente trabado, como enseña el apóstol Pablo[1], y bien unido por los ligamentos que lo enlazan; y esto en virtud de la operación propia de cada miembro, de donde el cuerpo mismo recibe su propio crecimiento y se perfecciona paso a paso en el vínculo de la caridad. Y si, en esta obra de *edificación del cuerpo de Cristo*[2], nuestro primer deber es enseñar, señalar el recto camino a seguir y proponer los medios para ello, amonestar y exhortar paternalmente, es también obligación de todos nuestros queridos hijos, esparcidos por el mundo, acoger nuestras palabras, realizarlas primero en sí mismos y colaborar eficazmente para que se realicen también en los demás, cada uno según la gracia recibida de Dios, según su estado y oficio, según el celo que inflama su corazón.

[2] Aquí solamente queremos recordar las múltiples obras de celo en bien de la Iglesia, de la sociedad y de los individuos en particular, comúnmente designadas con el nombre de *acción católica*, que florecen por la gracia de Dios en todas partes y que abundan también en nuestra Italia. Bien comprendéis, venerables hermanos, cuán queridas deben ser para Nos y cuánto anhelamos íntimamente verlas consolidadas y favorecidas. No sólo en varias ocasiones hemos tratado acerca de ellas de palabra con algunos, al menos, de vosotros y con sus principales representantes en Italia, cuando nos ofrecían personalmente el homenaje de su devoción y de su afecto

---

Tutti in vero nella Chiesa di Dio siamo chiamati a formare quell'unico corpo, il cui capo è Cristo: corpo strettamente compaginato, come insegna l'Apostolo Paolo, e ben commesso in tutte le sue giunture comunicanti, e questo in virtù dell'operazione proporzionata di ogni singolo membro, onde il corpo stesso prende l'aumento suo proprio e di mano in mano si perfeziona nel vincolo della carità. E se in quest'opera di *edificazione del corpo di Cristo* è Nostro primo officio d'insegnare, di additare il retto modo da seguire e proporne i mezzi, di ammonire ed esortare paternamente, è altresì dovere di tutti i Nostri figliuoli dilettissimi, sparsi pel mondo, di accogliere le parole Nostre, di attuarle dapprima in se stessi e di concorrere efficacemente ad attuarle eziandio negli altri, ciascuno secondo la grazia da Dio ricevuta, secondo il suo stato ed officio, secondo lo zelo che ne infiamma il cuore.

[2] Qui vogliamo soltanto ricordare quelle molteplici opere di zelo in bene della Chiesa, della società e degli individui particolari, comunemente designate col nome di *azione cattolica*, che fioriscono per grazia di Dio in ogni luogo e che abbondano altresì nella nostra Italia. Voi ben intendete, Venerabili Fratelli, quanto esse Ci debbano tornar care e quanto intimamente bramiamo di vederle rassodate e promosse. Non solo a più riprese ne abbiamo trattato a voce con parecchi almeno di voi, e coi principali loro rappresentanti in Italia nell'occasione che essi Ci recavano in persona l'omaggio della loro devozione e del loro affetto filiale, ma altresì pubbli-

[1] Ef. 4,16.
[2] Ef. 4,12.

filial, sino también publicando Nos mismo sobre este asunto, o haciendo publicar con nuestra autoridad, varios documentos que todos conocéis ya. Es verdad que algunos de éstos, como requerían las circunstancias, para Nos dolorosas, estaban más bien dirigidos a suprimir obstáculos para el más expedito desarrollo de la acción católica y condenar ciertas tendencias indisciplinadas que con grave daño de la causa común se iban insinuando. Pero nuestro corazón anhelaba la hora de dirigiros también a todos una palabra de paterno aliento y de exhortación con el fin de que en este terreno, por lo que a Nos toca libre ya de impedimentos, se continúe en la edificación y en el crecimiento más amplio posible del bien. Nos es, por tanto, muy grato hacerlo ahora por medio de esta nuestra carta para común consuelo, con la seguridad de que nuestras palabras serán por todos dócilmente oídas y obedecidas.

[La acción de los católicos]

[a) *En el orden sobrenatural*]

[3] Vastísimo es el campo de la acción católica, la cual por sí misma no excluye absolutamente nada de cuanto, en algún modo, directo o indirecto, pertenece a la divina misión de la Iglesia. Fácilmente se descubre la necesidad del concurso individual a tan importante obra, no sólo para la santificación de nuestras almas, sino también para difundir y dilatar cada vez más el reino de Dios en los individuos, en las familias y en la sociedad, procurando cada uno en la medida de sus fuerzas el bien del prójimo con la difusión de la verdad revelada, con el ejercicio de las virtudes cristianas y con las obras de caridad o de misericordia espiritual o corporal.

---

cando Noi su questo argomento o facendo pubblicare con la Nostra autorità varî Atti, che tutti già conoscete. Vero è che alcuni di questi, come richiedevano le circostanze per Noi dolorose, erano piuttosto diretti a rimuovere gli ostacoli al più spedito procedere dell'azione cattolica e a condannare certe tendenze indisciplinate, che con grave danno della causa comune si andavano insinuando. Però Ci tardava il cuore di rivolgere a tutti eziandio una parola di paterno conforto e di eccitamento, acciocchè sul terreno, per quanto è da Noi, sgombro dagli impedimenti, si continui ad edificare il bene e ad accrescerlo largamente. Ci è dunque ben grato di farlo ora con le presenti Nostre Lettere a comune consolazione, nella certezza che le parole Nostre saranno da tutti docilmente ascoltate e seguite.

[3] Vastissimo è il campo dell'azione cattolica, la quale per se medesima non esclude assolutamente nulla di quanto, in qualsiasi modo, diretto od indiretto, appartiene alla divina missione della Chiesa. Di leggieri si riconosce la necessità del concorso individuale a tant'opera, non solo per la santificazione delle anime nostre, ma anche per diffondere e sempre meglio dilatare il Regno di Dio negli individui, nelle famiglie e nella società, procurando ciascuno, secondo le proprie forze, il bene del prossimo con la diffusione della verità rivelata, con l'esercizio delle virtù cristiane e con le opere di carità o di misericordia spirituale e corporale. Questo è il cammi-

Este es aquel caminar digno de Dios al que nos exhorta San Pablo, de forma que le agrademos en todo, produciendo frutos de buenas obras y creciendo en la ciencia de Dios: *ut ambuletis digne Deo per omnia placentes, in omni opere bono fructificantes et crescentes in scientia Dei* [3].

[b) *En el orden natural*]

[4] Pero, además de éstos, hay un gran número de bienes pertenecientes al orden natural, a los cuales la misión de la Iglesia no está directamente ordenada, pero que también se derivan de ella, como una natural consecuencia suya. Es tan grande la luz de la revelación católica, que ésta se difunde vivísimamente sobre todas las ciencias; es tanta la fuerza de las máximas evangélicas, que los preceptos de la ley natural se arraigan con mayor seguridad y se vigorizan; es tanta, finalmente, la eficacia de la verdad y de la moral enseñadas por Jesucristo, que el mismo bienestar material de los individuos, de la familia y de la sociedad humana se halla providencialmente sostenido y favorecido por ellas. La Iglesia, al predicar precisamente a Cristo crucificado, escándalo y locura a los ojos del mundo [4], ha venido a ser la primera inspiradora y fautora de la civilización; y la difundió por todos los territorios en que predicaron sus apóstoles, conservando y perfeccionando los elementos buenos de las antiguas civilizaciones paganas, arrancando de la barbarie y educando para la convivencia civil a los nuevos pueblos que se refugiaban en su seno materno, y dando a toda la sociedad, poco a poco, es cierto, pero con paso seguro y siempre progresivo, aquella impronta tan sobresaliente que todavía hoy conserva universalmente. La civilización del mundo es civilización cristiana [c] y tanto

---

nare degno di Dio, a che ci esorta S. Paolo, così da piacergli in ogni cosa, producendo frutti di ogni opera buona e crescendo nella scienza di Dio: *Ut ambuletis digne Deo per omnia placentes: in omni opere bono fructificantes, et crescentes in scientia Dei.*

[4] Oltre a questi però v'è un gran numero di beni appartenenti all' ordine naturale, a cui la missione della Chiesa non è direttamente ordinata, ma che pure sgorgano dalla medesima, quasi naturale sua conseguenza. Tanta è la luce della rivelazione cattolica, che si diffonde vivissima su ogni scienza; tanta la forza delle massime evangeliche, che i precetti della legge naturale si radicano più sicuri ed ingagliardiscono; tanta infine l'efficacia della verità e della morale insegnate da Gesù Cristo, che lo stesso benessere materiale degli individui, della famiglia e della società umana si trova provvidenzialmente sostenuto e promosso. La Chiesa, pure predicando Gesù Cristo crocifisso, scandalo e stoltezza innanzi al mondo, è divenuta ispiratrice e fautrice primissima di civiltà; e la diffuse per tutto dove predicarono i suoi apostoli, conservando e perfezionando gli elementi buoni delle antiche civiltà pagane, strappando dalla barbarie ed educando a civile consorzio i nuovi popoli, che al suo seno materno si rifugiavano, e dando all'intera

[c] Tesis desarrollada por León XIII en las encíclicas *Inscrutabili Dei* y *Annum ingressi*.
[3] Col. 1,10.
[4] 1 Cor. 1,23.

más verdadera, más durable y más fecunda es en preciosos frutos cuanto es más netamente cristiana; tanto más decae, con inmenso daño del bien social, cuanto más se substrae a la idea cristiana. De aquí que, por la fuerza intrínseca de las cosas, la Iglesia se convierta también de hecho en la guardiana y defensora de la civilización cristiana. Este hecho fué reconocido y admitido en otros siglos de la historia; formó incluso el fundamento inconcuso de las legislaciones civiles. En este hecho se apoyaron las relaciones entre la Iglesia y los Estados, el reconocimiento público de la autoridad de la Iglesia en todas las materias relacionadas de alguna manera con la conciencia, la subordinación de todas las leyes del Estado a las leyes divinas del Evangelio, la concordia de los dos poderes, del Estado y de la Iglesia, en procurar de tal modo el bien temporal de los pueblos, que no padeciese quebranto el bien eterno.

[5] No es necesario deciros, venerables hermanos, qué prosperidad y bienestar, qué paz y concordia, qué respetuosa sumisión a la autoridad y qué excelente gobierno se lograría y se mantendría en el mundo si se pudiera realizar totalmente el perfecto ideal de la civilización cristiana. Sin embargo, dada la lucha continua de la carne contra el espíritu, de las tinieblas contra la luz, de Satanás contra Dios, no es de esperar felicidad tan grande, al menos en su plena medida. Por esto, a las pacíficas conquistas de la Iglesia se van haciendo continuos ataques, tanto más dolorosos y funestos cuanto más tiende la humana sociedad a regirse por principios adversos al concepto cristiano e incluso a apostatar enteramente de Dios.

---

società, bensì a poco a poco, ma con tratto sicuro e sempre più progressivo, quell'impronta tanto spiccata, che ancor oggi universalmente conserva. La civiltà del mondo è civiltà cristiana; tanto è più vera, più durevole, più feconda di frutti preziosi, quanto è più nettamente cristiana; tanto declina, con immenso danno del bene sociale, quanto dall'idea cristiana si sottrae. Onde per la forza intrinseca delle cose, la Chiesa divenne anche di fatto custode e vindice della civiltà cristiana. E tale fatto in altri secoli della storia fu riconosciuto ed ammesso; formò anzi il fondamento inconcusso delle legislazioni civili. Su quel fatto poggiarono le relazioni tra la Chiesa e gli Stati, il pubblico riconoscimento dell'autorità della Chiesa nelle materie tutte che toccano in qualsivoglia modo la coscienza, la subordinazione di tutte le leggi dello Stato alle divine leggi del Vangelo, la concordia dei due poteri, dello Stato e della Chiesa, nel procurare in tal modo il bene temporale dei popoli, che non ne abbia a soffrire l'eterno.

[5] Non abbiamo bisogno di dirvi, o Venerabili Fratelli, quale prosperità e benessere, quale pace e concordia, quale rispettosa soggezione all'autorità e quale eccellente governo si otterrebbero e si manterrebbero nel mondo, se si potesse attuare per tutto il perfetto ideale della civiltà cristiana. Ma posta la lotta continua della carne contro lo spirito, delle tenebre contro la luce, di Satana contro Dio, tanto non è da sperare, almeno nella sua piena misura. Onde continui strappi si vanno facendo alle pacifiche conquiste della Chiesa, tanto più dolorosi e funesti, quanto più la società umana tende a reggersi con principî avversi al concetto cristiano, anzi ad apostatare interamente da Dio.

[6] No por esto hay que perder el ánimo. La Iglesia sabe que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella [5]; pero sabe también que tendrá en el mundo persecuciones; que sus apóstoles son enviados como corderos entre lobos; que sus seguidores vivirán siempre cubiertos de odio y de desprecio, como de odio y desprecio fué saturado su divino Fundador. La Iglesia por esto avanza impertérrita, y mientras propaga el reino de Dios allí donde antes no fué predicado, procura por todos los medios reparar las pérdidas sufridas en el reino ya conquistado. *Instaurare omnia in Christo* ha sido siempre la divisa de la Iglesia, y es particularmente la nuestra en los perturbados tiempos que atravesamos. Restaurarlo todo, no de cualquier manera, sino en Cristo; *quae in caelis et quae in terra sunt, in ipso*, agrega el Apóstol [6]: restaurar en Cristo no sólo lo que pertenece propiamente a la divina misión de la Iglesia, de conducir las almas a Dios, sino también todo aquello que, como hemos explicado, deriva espontáneamente de aquella divina misión, la civilización cristiana en el complejo de todos y cada uno de los elementos que la constituyen.

[7] Y como nos detenemos exclusivamente en esta última parte de la deseada restauración, bien veis, venerables hermanos, cuánto ayudan a la Iglesia esos grupos selectos de católicos que se proponen precisamente reunir y concentrar todas sus fuerzas vivas para combatir con todos los medios justos y legales la civilización anticristiana: reparar a toda costa los desórdenes gravísimos que de ésta provienen; introducir de nuevo a Jesucristo en la familia,

---

[6] Non per questo è da perdere punto il coraggio. La Chiesa sa che le porte dell'inferno non prevarranno contro di lei; ma sa ancora che avrà nel mondo pressura, che i suoi apostoli sono inviati come agnelli tra'lupi, che i suoi seguaci saranno sempre coperti d'odio e di disprezzo, come d'odio e di disprezzo fu saturato il divino suo Fondatore. La Chiesa va quindi innanzi imperterrita, e mentre diffonde il Regno di Dio là dove non fu peranco predicato, si studia per ogni maniera di riparare alle perdite nel Regno già conquistato. *Instaurare omnia in Christo* è sempre stata la divisa della Chiesa, ed è particolarmente la Nostra nei trepidi momenti che traversiamo. Ristorare ogni cosa, non in qualsivoglia modo, ma in Cristo; *quae in caelis, et quae in terra sunt, in ipso*, soggiunge l'Apostolo: ristorare in Cristo, non solo ciò che appartiene propriamente alla divina missione della Chiesa di condurre le anime a Dio, ma anche ciò, che come abbiamo spiegato, da quella divina missione spontaneamente deriva, la civiltá cristiana nel complesso di tutti e singoli gli elementi che la costituiscono.

[7] E poichè Ci fermiamo a quest'ultima sola parte della restaurazione desiderata, voi ben vedete, o Venerabili Fratelli, di quanto aiuto tornano alla Chiesa quelle schiere elette di cattolici, che si propongono appunto di riunire insieme tutte le loro forze vive, a fine di combattere con ogni mezzo giusto e legale la civiltà anticristiana: riparare per ogni modo i disordini gravissimi, che da quella derivano; ricondurre Gesù Cristo nella famiglia, nella scuola, nella società; ristabilire il principio dell'autorità umana

[5] Cf. Mt. 16,18.
[6] Ef. 1,10.

en la escuela, en la sociedad; restablecer el principio de la autoridad humana como representante de la de Dios; tener muy en el corazón los intereses del pueblo, y particularmente los de la clase obrera y agrícola, no sólo infundiendo en el corazón de todos el principio religioso, única fuente verdadera de consuelo en las angustias de la vida, sino consagrándose a enjugar sus lágrimas, endulzar sus penas, mejorar su condición económica con medidas acertadamente dirigidas; aplicarse, por tanto, a conseguir que las leyes públicas estén informadas por la justicia y se corrijan o se supriman las que se oponen a la justicia; defender, finalmente, y vindicar con ánimo verdaderamente católico los derechos de Dios en todas las cosas y los no menos sagrados derechos de la Iglesia.

[8] El conjunto de todas estas obras, sostenidas y promovidas en gran parte por el laicado católico y variamente ideadas de acuerdo con las necesidades propias de cada nación y con las circunstancias peculiares en que se halla cada país, es precisamente lo que con un término más particular y ciertamente más noble suele llamarse *acción católica* o bien *acción de los católicos*. En todos los tiempos ha venido siempre en ayuda de la Iglesia, y la Iglesia ha acogido siempre esta ayuda favorablemente y la ha bendecido, si bien se ha ido desarrollando de maneras muy diversas según los tiempos.

[Requisitos de la acción de los católicos]

[9] Y es necesario advertir ya desde ahora que no todo lo que pudo ser útil e incluso únicamente eficaz en los siglos pasados es hoy posible restablecer en la misma forma: tan grandes son los

---

come rappresentante di quella di Dio; prendere sommamente a cuore gl'interessi del popolo e particolarmente del ceto operaio ed agricolo, non solo istillando nel cuore di tutti il principio religioso, unico vero fonte di consolazione nelle angustie della vita, ma studiandosi di rasciugarne le lagrime, di raddolcirne le pene, di migliorarne la condizione economica con ben condotti provvedimenti; adoperarsi quindi perchè le pubbliche leggi siano informate a giustizia, e si correggano o vadano soppresse quelle che alla giustizia si oppongono: difendere in fine e sostenere con animo veramente cattolico i diritti di Dio in ogni cosa e quelli non meno sacri della Chiesa.

[8] Il complesso di tutte queste opere, sostenute e promosse in gran parte dal laicato cattolico e variamente ideate a seconda dei bisogni proprî di ogni nazione e delle circostanze particolari in cui versa ogni paese, è appunto quello che con termine più particolare e certo nobile assai suol esser chiamato *azione cattolica*, ovvero *azione dei cattolici*. Essa in tutti i tempi venne sempre in aiuto della Chiesa, e la Chiesa tale aiuto ha sempre accolto favorevolmente e benedetto, sebbene a seconda dei tempi si sia variamente esplicato.

[9] Ed è infatti da notare qui subito, che non tutto ciò che potè essere utile, anzi unicamente efficace nei secoli andati, torna oggi possibile resti-

cambios radicales que con el correr de los tiempos se introducen en la sociedad y en la vida pública y tan grandes las nuevas necesidades que el cambio de las circunstancias suscita continuamente. Pero la Iglesia, en el largo curso de su historia, ha demostrado siempre y en todos los casos luminosamente que posee una maravillosa virtud de adaptación a las variables condiciones de la convivencia civil, de tal manera que, salvas siempre la integridad y la inmutabilidad de la fe y de la moral y salvos igualmente sus sagrados derechos, fácilmente se pliega y se acomoda, en todo lo que es contingente y accidental, a los cambios de los tiempos y a las nuevas exigencias de la sociedad. La piedad, dice San Pablo, es útil para todo, pues tiene promesas divinas, tanto para los bienes de la vida presente como para los de la vida futura: *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitae, quae nunc est, et futurae* [7]. Por esto también la acción católica, si cambia oportunamente en sus formas externas y en los medios que emplea, permanece siempre la misma en los principios que la dirigen y en el fin nobilísimo que se propone. Por tanto, para que al mismo tiempo sea verdaderamente eficaz, convendrá advertir diligentemente las condiciones que esa misma acción impone, considerando su naturaleza y su fin.

[a) *Vida sobrenatural*]

[10] Ante todo debe quedar profundamente arraigado en el corazón que el instrumento es inútil si no se ajusta a la obra que se quiere realizar. La acción católica (como consta con evidencia de lo anteriormente dicho), puesto que se propone restaurar todas las

---

tuire allo stesso modo; tanti sono i cangiamenti radicali che col correre dei tempi s'insinuano nella società e nella vita pubblica, e tanti i nuovi bisogni che le circostanze cambiate vanno di continuo suscitando. Ma la Chiesa nel lungo corso della sua storia ha sempre ed in ogni caso dimostrato luminosamente di possedere una meravigliosa virtù di adattamento alle variabili condizioni del consorzio civile, talchè, salva sempre l'integrità e l'immutabilità della fede e della morale, e salvi egualmente i sacrosanti suoi diritti, facilmente si piega e si accomoda in tutto ciò che è contingente ed accidentale alle vicende dei tempi ed alle nuove esigenze della società. La pietà, dice S. Paolo, a tutto si acconcia, possedendo le promesse divine, così per i beni della vita presente, come per quelli della futura: *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitae, quae nunc est, et futurae.* E però anche l'azione cattolica, se oportunamente cangia nelle sue forme esterne e nei mezzi che adopera, rimane sempre la stessa nei principî che la dirigono e nel fine nobilissimo che si propone. Perchè poi nello stesso tempo torni veramente efficace, converrà diligentemente avvertire le condizioni, che essa medesima impone, se ben si considerino la sua natura ed il suo fine.

[10] Anzitutto dev'essere altamente radicato nel cuore che lo strumento vien meno, se non è acconcio all'opera, che si vuole eseguire. L'azione cattolica (come si ritrae ad evidenza dalle cose anzidette), poichè si propone di ristorare ogni cosa in Cristo, costituisce un vero apostolato ad onore e

[7] 1 Tim. 4,8.

cosas en Cristo, constituye un verdadero apostolado para honra y gloria del mismo Cristo. Para realizarlo acertadamente se requiere la gracia divina, y ésta no se da al apóstol que no esté unido a Cristo. Sólo cuando hayamos formado a Jesucristo en nosotros podremos más fácilmente comunicarlo a las familias, a la sociedad. Y, por esto, todos los llamados a dirigir o dedicados a promover el movimiento católico deben ser católicos a toda prueba, convencidos de su fe, sólidamente instruídos en las cosas de la religión, sinceramente obedientes a la Iglesia, y en particular a esta suprema Cátedra apostólica y al Vicario de Jesucristo en la tierra; personas de piedad verdadera, de virtudes viriles, de costumbres puras y de vida intachable, que sirvan a todos de ejemplo eficaz. Si el espíritu no está templado de esta manera, no sólo será difícil promover el bien en los demás, sino que será casi imposible proceder con rectitud de intención, y faltarán las fuerzas para soportar con perseverancia las molestias que lleva consigo todo apostolado, las calumnias de los adversarios, la frialdad y la poca correspondencia de los hombres, incluso de los buenos; a veces hasta las envidias de los amigos y de los mismos compañeros de acción, excusables sin duda, dada la debilidad de la humana naturaleza, pero también grandemente perjudiciales y causa de discordias, de roces, de domésticas luchas pequeñas. Sólo una virtud paciente y firme en el bien, y, al mismo tiempo, suave y delicada, es capaz de suprimir o disminuir estas dificultades, de forma que la empresa a que se consagran las fuerzas católicas no quede comprometida. Tal es la voluntad de Dios, decía San Pedro a los primitivos fieles, que, obrando el bien, amordacéis la ignorancia

---

gloria di Cristo stesso. Per bene compierlo ci vuole la grazia divina, e questa non si dà all'apostolo che non sia unito a Cristo. Solo quando avremo formato Gesù Cristo in noi, potremo più facilmente ridonarlo alle famiglie, alla società. E però quanti sono chiamati a dirigere o si dedicano a promuovere il movimento cattolico, devono essere cattolici a tutta prova, convinti della loro fede, sodamente istruiti nelle cose della religione, sinceramente ossequenti alla Chiesa ed in particolare a questa suprema Cattedra Apostolica ed al Vicario di Gesù Cristo in terra; di pietà vera, di maschie virtù, di puri costumi e di vita così intemerata, che tornino a tutti di esempio efficace. Se l'animo non è così temperato, non solo sarà difficile promuovere negli altri il bene, ma sarà quasi impossibile procedere con rettitudine d'intenzione, e mancheranno le forze per sostenere con perseveranza le noie, che reca seco ogni apostolato, le calunnie degli avversarî, la freddezza e la poca corrispondenza degli uomini anche dabbene, talvolta perfino le gelosie degli amici e degli stessi compagni di azione, scusabili senza dubbio, posta la debolezza dell'umana natura, ma pure grandemente pregiudicevoli e causa di discordie, di attriti, di domestiche guerricciuole. Solo una virtù paziente e ferma nel bene, e nello stesso tempo soave e delicata, è capace di rimuovere o diminuire queste difficoltà, così che l'opera a cui sono dedicate le forze cattoliche non ne vada compromessa. Tale è la volontà di Dio, diceva S. Pietro ai primitivi fedeli, che col ben fare chiudiate la bocca

de los hombres insensatos: *Sic est voluntas Dei, ut bene facientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam*[8].

[b) *Eficacia*]

[11] Es importante, además, definir bien las obras en que se deben emplear con toda energía y constancia las fuerzas católicas. Estas obras deben ser de tan evidente importancia, tan adecuadas a las necesidades de la sociedad moderna, tan ajustadas a los intereses morales y materiales, sobre todo del pueblo y de las clases desheredadas, que, mientras despiertan el celo más puro en los promotores de la acción católica por el abundante y seguro fruto que de suyo prometen, sean al mismo tiempo fácilmente comprendidas y benévolamente acogidas por todos. Precisamente porque los graves problemas de la vida social moderna exigen una solución pronta y segura, se despierta en todos el más vivo interés por saber y conocer los varios modos con que aquellas soluciones se ponen en práctica. Las discusiones en un sentido o en otro se multiplican hoy cada vez más y se propagan fácilmente por medio de la prensa. Es por esto de urgente necesidad que la acción católica aproveche el momento oportuno, se presente resuelta y proponga también ella su solución y la haga valer con una propaganda firme, activa, inteligente, disciplinada, tal que directamente se oponga a la propaganda de los enemigos [d]. La bondad y justicia de los principios cristianos, la recta moral que profesan los católicos, el pleno desinterés de las cosas propias, no deseando abierta y sinceramente más que el ver-

---

agli uomini stolti: *Sic est voluntas Dei, ut bene facientes obmutescere faciatis imprudentium hominum ignorantiam.*

[11] Importa inoltre ben definire le opere intorno alle quali si devono spendere con ogni energia e costanza le forze cattoliche. Quelle opere devono essere di così evidente importanza, così rispondenti ai bisogni della società odierna, così acconce agli interessi morali e materiali, soprattutto del popolo e delle classi diseredate, che mentre infondono ogni migliore alacrità nei promotori dell'azione cattolica pel grande e sicuro frutto che da se medesime promettono, siano insieme da tutti e facilmente compresa ed accolte volonterosamente. Appunto perchè i gravi problemi della vita odierna sociale esigono una soluzione pronta e sicura, si desta in tutti il più vivo interesse di sapere e conoscere i vari modi, onde quelle soluzioni si propongono in pratica. Le discussioni in un senso o nell'altro si moltiplicano ogni dì più e si propagano facilmente per mezzo della stampa. E quindi supremamente necessario che l'azione cattolica colga il momento opportuno, si faccia innanzi coraggiosa e proponga anch'essa la soluzione sua e la faccia valere con propaganda ferma, attiva, intelligente, disciplinata, tale che direttamente si opponga alla propaganda avversaria. La bontà e giustizia dei principî cristiani, la retta morale che professano i cattolici, il

[d] En su carta al episcopado brasileño, de 18 de diciembre de 1910 (AAS 3 [1911] 310-313), San Pío X, después de confirmar el *motu proprio* de 18 de diciembre de 1903 y recordar la encíclica *Il fermo proposito*, subraya la extraordinaria importancia de la prensa en materia social y política, añadiendo que el episcopado debe procurar una eficiente prensa católica no sólo para los católicos, sino en general, para todos.

[8] 1 Pet. 2,15.

dadero, el único, el supremo bien del prójimo; finalmente, su evidente capacidad para promover, mejor que los demás, los verdaderos intereses económicos del pueblo, es imposible que no abran brecha en el entendimiento y en el corazón de cuantos los escuchan y no acrecienten las filas de los católicos, hasta formar un cuerpo fuerte y compacto, capaz de resistir valientemente la corriente contraria y de hacerse respetar por los adversarios [e].

[12] Esta suprema necesidad la advirtió plenamente nuestro antecesor, de feliz memoria, León XIII, señalando, sobre todo en la memorable encíclica *Rerum novarum* y en otros documentos posteriores, el objeto en torno al cual debía desenvolverse principalmente la acción católica, esto es, la *solución práctica ajustada a los principios cristianos de la cuestión social*. Nos también, siguiendo tan sabias normas, con nuestro *motu proprio* de 18 de diciembre de 1903, hemos dado a la acción popular cristiana, que comprende dentro de sí todo el movimiento católico social, un ordenamiento fundamental que fuese como la regla práctica del trabajo común y el vínculo de la concordia y de la caridad [f]. Aquí, pues, y para este fin santísimo y necesario, deben ante todo agruparse y solidarizarse todas las obras católicas, variadas y múltiples en la forma, pero todas igualmente dirigidas a promover con eficacia el mismo bien social.

---

pieno disinteresse delle cose proprie, non altro apertamente e sinceramente bramando che il vero, il sodo, il supremo bene altrui, in fine l'evidente loro capacità di promuovere meglio degli altri anche i veri interessi economici del popolo, è impossibile non facciano breccia sulla mente e sul cuore di quanti li ascoltano e non ne aumentino le file, fino a renderli un corpo forte e compatto, capace di resistere gagliardamente alla contraria corrente e di tenere in rispetto gli avversarî.

[12] Tale supremo bisogno avvertì pienamente il Nostro Antecessore di b. m. Leone XIII, additando, soprattutto nella memorando enciclica *Rerum novarum* ed in altri documenti posteriori, l'oggetto intorno al quale precipuamente doveva svolgersi l'azione cattolica, cioè *la pratica soluzione a seconda dei principi cristiani della questione sociale*. Noi pure, seguendo così sapienti norme, col Nostro *Motu proprio* del 18 decembre 1903 abbiamo dato all'azione popolare cristiana, che in sè comprende tutto il movimento cattolico sociale, un ordinamento fondamentale che fosse quasi la regola pratica del lavoro comune ed il vincolo della concordia e della carità. Qua dunque ed a questo scopo santissimo e necessarissimo devono anzitutto aggrupparsi e solidarsi le opere cattoliche, varie e molteplici nella forma, ma tutte egualmente intese a promuovere con efficacia il medesimo bene sociale.

[e] Esta idea de un frente cristiano compacto aparece de nuevo en otros documentos posteriores. Véanse particularmente la carta de la Secretaría de Estado al presidente de la Unión Popular Católica Italiana, de 30 de junio de 1909 (AAS 1 [1909] 631-632); la epístola al arzobispo de Florencia con ocasión del IV Congreso Católico Nacional Italiano, de 25 de septiembre de 1909 (AAS 1 [1909] 825-826), y la carta al episcopado brasileño citada en la nota anterior.

[f] Además de las asociaciones formadas por trabajadores, el Papa contempló otras, como, por ejemplo, las de Padres de Familia, en la alocución de 29 de octubre de 1907 (Pii X, *Acta* vol.4 p.270), y las específicamente caritativas, como las Conferencias de San Vicente de Paúl, a cuya Sociedad dirigió varias cartas y sermones: *Societatem vestram*, de 25 de enero de 1907 (ibid., vol.5 p.11); el sermón de 16 de abril de 1909 (ibid., vol.1 p.404), en el que indica que

[c) *Unidad*]

[13] Pero para que esta acción social se mantenga y prospere con la necesaria cohesión de las varias obras que la componen, importa sobremanera que los católicos procedan con ejemplar concordia entre sí; la cual, por otra parte, no se obtendrá jamás si no hay en todos unidad de intenciones. Sobre esta necesidad no puede haber duda alguna: tan claros y evidentes son los documentos dados por esta Cátedra apostólica, tan viva la luz que han esparcido a su alrededor con sus escritos los más insignes católicos de todos los países, tan loable el ejemplo que muchas veces, aun por Nos mismo, ha sido propuesto a los católicos de otras naciones, los cuales, precisamente por esta concordia y unidad de intenciones, en breve tiempo han obtenido frutos fecundos y muy consoladores [g].

[14] Para asegurar, pues, la consecución de esta unidad entre las varias obras dignas igualmente de alabanza, se ha mostrado en otros países singularmente eficaz una institución de carácter general que, con el nombre de *Unión Popular*, está destinada a reunir a los católicos de todas las clases sociales, pero especialmente a las grandes muchedumbres del pueblo, en torno a un solo centro común de doctrina, de propaganda y de organización social. Dicha

---

[13] Ma perchè quest'azione sociale si mantenga e prosperi con la necessaria coesione delle varie opere che la compongono, è soprammodo importante che i cattolici procedano con esemplare concordia tra loro; la quale per altro non si otterrà mai, se non vi ha in tutti unità d'intendimenti. Su tale necessità non può cader dubbio di sorta alcuna; tanto chiari ed aperti sono gl'insegnamenti dati da questa Cattedra Apostolica, tanta la viva luce, che vi hanno sparso intorno coi loro scritti i più insigni tra' cattolici d'ogni paese, tanto lodevole l'esempio, che più volte, anche da Noi medesimi, si è proposto dei cattolici di altre nazioni, i quali appunto per questa concordia ed unità d'intendimenti, in breve tempo hanno ottenuto frutti fecondi ed assai consolanti.

[14] Ad assicurarne poi il conseguimento, tra le varie opere degne egualmente di lode, si è dimostrata altrove singolarmente efficace un'istituzione di carattere generale, che, col nome di *Unione popolare*, è destinata a raccogliere i cattolici di tutte le classi sociali, ma specialmente le grandi moltitudini del popolo intorno ad un solo centro comune di dottrina, di propaganda e di organizzazione sociale. Essa infatti, poichè risponde ad un bisogno egualmente sentito quasi in ogni paese, e poichè la sua semplice

«vuestra beneficencia no debe ser la del hombre, sino la del cristiano, que ve en el pobre una cosa sagrada... y la persona misma de Nuestro Señor Jesucristo»; la carta al cardenal Vannutelli, *Quod propediem*, de 23 de marzo de 1913 (ibid., vol.3 p.177), legado para las fiestas del centenario de Ozanam en París.

[g] Merecen una mención especial los documentos que años más tarde dirigirá San Pío X a los católicos belgas, sobre todo la carta de la Secretaría de Estado al conde Ch. de Henricourt de Grunne, de 24 de diciembre de 1910 (AAS 3 [1911] 85-86); la alocución de 12 de marzo de 1909 a una peregrinación belga (ASS 1 [1909] 303-305) y la carta a la Universidad católica de Lovaina, de 19 de abril de 1909 (AAS 1 [1909] 403-404). En estos dos últimos documentos aparecen dos sintomáticas afirmaciones del Papa: si los católicos belgas han podido permanecer en el poder durante largo tiempo, lo deben en gran parte a la influencia benéfica de la Universidad católica en Lovaina; los católicos que hoy día ocupan los puestos de la vida política en Bélgica han salido casi todos de la Universidad católica de Lovaina.

institución, en efecto, por responder a una necesidad igualmente sentida en casi todos los países, y porque su sencilla constitución deriva de la naturaleza misma de las cosas, que son iguales por todas partes, no puede decirse que sea más propia de una nación que de otra, sino de todas aquellas en que se manifiestan las mismas necesidades y surgen los mismos peligros. Su gran popularidad la hace fácilmente querida y aceptable y no perturba ni impide a otra institución alguna, sino que más bien a todas las instituciones da fuerza y cohesión, porque con su organización estrictamente personal mueve a los individuos a entrar en las instituciones particulares, los adiestra para el trabajo práctico y verdaderamente eficaz y une los ánimos de todos en un único sentir y querer.

[15] Establecido así este centro social, todas las demás instituciones de índole económica, destinadas a resolver prácticamente y en sus varios aspectos el problema social, se hallan como espontáneamente reagrupadas todas juntas en el fin general que las une, mientras que, por otra parte, de acuerdo con las varias necesidades a que se aplican, reciben formas diversas y emplean medios diversos, según exige el fin particular propio de cada una. Y aquí Nos deseamos expresar nuestra satisfacción por lo mucho que en esta parte se ha hecho ya en Italia, con la cierta esperanza de que, con la ayuda divina, se haga mucho más en el porvenir, consolidando el bien obtenido y dilatándolo con un celo siempre creciente. En esta labor se hizo grandemente benemérita la *Obra de los Congresos y de los Comités Católicos*, gracias a la actividad inteligente de los hombres eximios que la dirigían y que estaban y están todavía el frente de aquellas particulares instituciones. Por esto, así como este centro

---

costituzione risulta dalla natura stessa delle cose, quali egualmente per tutto s'incontrano, non può dirsi che sia propria piuttosto di una nazione che di un'altra, ma di tutte, dove si manifestano gli stessi bisogni e sorgono i medesimi pericoli. La sua grande popolarità la rende facilmente cara ed accettevole, e non disturba, nè impedisce alcun'altra istituzione, ma piuttosto a tutte le istituzioni dà forza e compattezza, poichè con la sua organizzazione strettamente personale sprona gl'individui ad entrare nelle istituzioni particolari, gli addestra al lavoro pratico e veramente proficuo, ed unisce gli animi di tutti in un unico sentire e volere.

[15] Stabilito così codesto centro sociale, tutte le altre istituzioni d'indole economica, destinate a risolvere praticamente e sotto i vari suoi aspetti il problema sociale, si trovano come spontaneamente raggruppate insieme nel fine generale, che le unisce, mentre pure, a seconda dei vari bisogni, a cui si applicano, prendono forme diverse e diversi mezzi adoperano, come richiede lo scopo particolare proprio di ciascheduna. E qui Ci torna ben caro di esprimere la Nostra soddisfazione pel molto, che in questa parte si è già fatto in Italia, con certa speranza, che posto l'aiuto divino, si faccia ancora assai più nell'avvenire, rassodando il bene ottenuto e dilatandolo con zelo sempre più crescente. Nel che si rese grandemente benemerita l'*Opera dei Congressi e Comitati cattolici*, grazie all'attività intelligente degli uomini esimî che la dirigevano e che a quelle particolari istituzioni furono preposti o le dirigono tuttavia. E però tale centro od unione di opere d'in-

o unión de obras de índole económica, por nuestra expresa voluntad, quedó en pie al cesar la sobredicha Obra de los Congresos, así deberá continuar también en el futuro inmediato bajo la solícita dirección de quienes están al frente de ella.

[d) *Técnica*]

[16] Esto no obstante, para que la acción católica sea eficaz en todos los aspectos, no basta que sea adecuada a las necesidades sociales modernas; conviene, además, que domine bien todos aquellos medios prácticos que ponen hoy en sus manos el progreso de los estudios sociales y económicos, las experiencias hechas en otros países, las condiciones de la sociedad civil, la misma vida pública de los Estados. De lo contrario, se corre el riesgo de andar a tientas durante largo tiempo en busca de cosas nuevas y poco seguras, cuando las buenas y ciertas se tienen a la mano y han dado de sí excelente prueba; o bien el riesgo de proponer instituciones o métodos propios tal vez de otros tiempos, pero que hoy resultan ininteligibles para el pueblo; o, finalmente, el riesgo de pararse a medio camino, no utilizando, en la medida concedida, aquellos derechos políticos que las constituciones modernas ofrecen a todos, y, por lo tanto, también a los católicos. Deteniéndonos en este último punto, es cierto que la actual constitución de los Estados ofrece indistintamente a todos la facultad de influir en la cosa pública, y los católicos, dejando a salvo las obligaciones impuestas por la ley de Dios y por las prescripciones de la Iglesia, pueden con segura conciencia aprovechar esta facultad, para mostrarse tan idóneos, mejor aún, más idóneos que los demás, para cooperar al bienestar material y civil del pueblo y para conquistar así aquella autoridad y aquel

---

dole economica, come fu da Noi espressamente conservata al cessare dell'anzidetta Opera dei Congressi, così dovrà continuare anche in seguito sotto la solerte direzione di coloro che le sono preposti.

[16] Contuttociò, perchè l'azione cattolica sia efficace sotto ogni rispetto, non basta che essa sia proporzionata ai bisogni sociali odierni; conviene ancora che si faccia valere con tutti quei mezzi pratici, che le mettono oggi in mano il progresso degli studî sociali ed economici, l'esperienza già fatta altrove, le condizioni del civile consorzio, la stessa vita pubblica degli Stati. Altrimenti si corre rischio di andare tentoni lungo tempo in cerca di cose nuove e mal sicure, mentré lo buone e certe si hanno in mano ed hanno fatto già ottima prova; ovvero di proporre istituzioni e metodi proprî forse di altri tempi, ma oggi non intesi dal popolo; ovvero infine di arrestarsi a mezza via non servendosi, nella misura pur concessa, di quei diritti cittadini, che le odierne costituzioni civili offrono a tutti e quindi anche ai cattolici. E per fermarci a quest'ultimo punto, certo è che l'odierno ordinamento degli Stati offre indistintamente a tutti la facoltà d'influire sulla pubblica cosa, ed i cattolici, salvo gli obblighi imposti dalla legge di Dio e dalle prescrizione della Chiesa, possono con sicura coscienza giovarsene, per mostrarsi idonei al pari, anzi meglio degli altri, di cooperare al benessere materiale e civile del popolo ed acquistarsi così quell'autorità e quel rispetto,

respeto que les hagan posible también defender y propagar los bienes más altos, que son los del alma.

[17] Estos derechos civiles son muchos y de varias clases, y está incluído entre ellos el derecho de participar directamente en la vida política del país, representando al pueblo en las cámaras legislativas. Razones gravísimas nos aconsejan, venerables hermanos, no apartarnos de la norma decretada por nuestro antecesor, de santa memoria, Pío IX, y continuada después por el otro antecesor nuestro, de santa memoria, León XIII, durante su largo pontificado, en virtud de la cual queda en general prohibida en Italia la participación de los católicos en el poder legislativo. Sin embargo, otras razones igualmente gravísimas, tomadas del supremo bien de la sociedad, que a toda costa debe salvarse, pueden exigir que en casos particulares se dispense de esta ley, especialmente cuando vosotros, venerables hermanos, reconozcáis la estricta necesidad de esta dispensa para bien de las almas y de los supremos intereses de vuestras iglesias y pidáis su oportuna concesión [h].

[18] Pero la posibilidad de esta benigna concesión nuestra implica en todos los católicos la obligación de prepararse prudentemente y seriamente para la vida política cuando a ella fuesen llamados. Por esto es muy importante que aquella misma actividad, loablemente desplegada ya por los católicos para prepararse con una

---

che rendano loro possibile eziandio di difendere e promuovere i beni più alti, che sono quelli dell'anima.

[17] Quei diritti civili sono parecchi e di vario genere, fino a quello di partecipare direttamente alla vita politica del paese, rappresentando il popolo nelle aule legislative. Ragioni gravissime Ci dissuadano, Venerabili Fratelli, dallo scostarci da quella norma già decretata dal Nostro Antecessore di s. m. Pio IX e seguita poi dall'altro Nostro Antecessore di s. m. Leone XIII durante il diuturno suo Pontificato, secondo la quale rimane in genere vietata in Italia la partecipazione dei cattolici al potere legislativo. Senonchè altre ragioni parimente gravissime, tratte dal supremo bene della società, che ad ogni costo deve salvarsi, possono richiedere che nei casi particolari si dispensi dalla legge, specialmente quando Voi, Venerabili Fratelli, ne riconosciate la stretta necesità pel bene delle anime e dei supremi interessi delle vostre Chiese, e ne facciate dimanda.

[18] Ora la possibilità di questa benigna concessione Nostra induce il dovere nei cattolici tutti di prepararsi prudentemente e seriamente alla vita politica, quando vi fossero chiamati. Onde importa assai, che quella stessa attività, già lodevolmente spiegata dai cattolici per prepararsi con una buona

[h] Con fecha 12 de diciembre de 1903, la Secretaría de Estado había publicado una nota con la que se confirmaba la vigencia del *non expedit* (ASS 36 [1903-1904] 351-352). La puerta abierta por Pío X permitió que aparecieran los primeros «cattolici deputati», expresión pensada, porque no fué aceptada la denominación de «deputati cattolici», ya que esta última implicaba, en cierto modo, la existencia de un partido político católico. Se atribuye a los católicos de Bérgamo, distinguidos por su fidelidad a la Santa Sede, este comienzo de remoción del *non expedit;* ante las elecciones de 1904, una delegación de aquéllos había mostrado al Papa los peligros de una abstención. El Papa les autorizó a obrar «según su conciencia», pero hizo una reserva: los católicos no podían tener candidatos oficiales, reconocidos por la Iglesia; podían ser electores, no elegibles (La Rosa, l.c., 296).

buena organización electoral a la vida administrativa de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, se extienda también a prepararse convenientemente y a organizarse para la vida política, como fué oportunamente recomendado con la circular de 3 de diciembre de 1904 por la presidencia general de las Obras Económicas en Italia. Al mismo tiempo deberán inculcarse y seguirse en la práctica los demás principios que regulan la conciencia de todo verdadero católico, aceptando los puestos públicos y ejerciéndolos con el firme y constante propósito de promover en todo lo posible el bien social y económico de la patria, y particularmente del pueblo, según las máximas de la civilización genuinamente cristiana, y de defender al mismo tiempo los intereses supremos de la Iglesia, que son los de la religión y de la justicia.

[19] Tales son, venerables hermanos, las características, el objeto y las condiciones de la acción católica, considerada en su parte más importante, que es la solución de la cuestión social, digna, por consiguiente, de que se apliquen a ella con la mayor energía y constancia todas las fuerzas católicas. Lo cual, sin embargo, no excluye que se favorezcan y promuevan también otras obras de variado carácter, de diversa organización, pero todas igualmente destinadas a éste o a aquel bien particular de la sociedad y del pueblo y al reflorecimiento de la civilización cristiana en todos los más variados aspectos. Surgen estas obras, generalmente, gracias al celo de personas particulares, y se difunden en cada diócesis y a veces se agrupan en confederaciones más extensas. Ahora bien, siempre que sea loable el fin que se proponen, sean firmes los principios

---

organizzazione elettorale alla vita amministrativa dei Comuni e dei Consigli provinciali, si estenda altresì a prepararsi convenientemente e ad organizzarsi per la vita politica, come fu opportunamente raccomandato con la *Circolare* del 3 dicembre 1904 dalla Presidenza generale delle Opere economiche in Italia. Nello stesso tempo dovranno inculcarsi e seguirsi in pratica gli alti principi che regolano la coscienza di ogni vero cattolico. Deve egli ricordarsi sopra ogni cosa di essere in ogni circostanza e di apparire veramente cattolico, accedendo agli officî pubblici ed esercitandoli col fermo e costante proposito di promuovere a tutto potere il bene sociale ed economico della patria e particolarmente del popolo, secondo le massime della civiltà spiccatamente cristiana, e di difendere insieme gl'interessi supremi della Chiesa, che sono quelli della religione e della giustizia.

[19] Tali sono, Venerabili Fratelli, i caratteri, l'oggetto e le condizioni dell'azione cattolica, considerata nella parte sua più importante, chè è la soluzione della questione sociale, degna quindi che vi si applichino con la massima energia e costanza tutte le forze cattoliche. Il che però non esclude che si favoriscano e si promuovano anche altre opere di vario genere, di diversa organizzazione, ma tutte egualmente destinate a questo o quel bene particolare della società e del popolo ed a rifiorimento della civiltà cristiana sotto varî determinati aspetti. Sorgono esse per lo più grazie allo zelo di particolari persone, e si diffondono nelle singole diocesi e talvolta si aggruppano in federazioni più estese. Ora, semprechè sia lodevole il fine che si propongono, siano fermi i principî cristiani che seguono e giusti i mezzi che

cristianos que siguen y justos los medios que emplean, son también ellas dignas de alabar y deben ser alentadas de todas las maneras. Y se les deberá dejar también a ellas una cierta libertad de organización, pues no es posible que, donde muchas personas concurren juntamente, se configuren todas por igual y se concentren todas bajo una única dirección. La organización, pues, debe surgir espontánea de las mismas obras; de lo contrario, tendremos edificios arquitectónicamente bien proyectados, pero carentes de fundamento real y, por tanto, totalmente efímeros. Conviene también tener en cuenta la índole de cada población. Las costumbres, las tendencias, se manifiestan de modos muy diversos en lugares distintos. Lo importante es trabajar sobre un buen fundamento, con solidez de principios, con fervor y constancia, y, si esto se logra, el modo y la forma que toman las diversas obras son y permanecen siempre accidentales.

[20] Para renovar, finalmente, y aumentar en todas las obras católicas, sin excepción, el necesario fervor, y para ofrecer a los promotores y miembros de las mismas la ocasión de verse y conocerse mutuamente, de estrechar cada vez más entre sí los vínculos de la caridad fraterna, de animarse mutuamente con un celo siempre más ardiente a una acción eficaz y de proveer a la mejor solidez y difusión de las obras mismas, ayudará notablemente celebrar de cuando en cuando, según las normas ya dadas por esta Santa Sede, los congresos generales o parciales de los católicos italianos, que deben ser una solemne manifestación de la fe católica y la fiesta común de la concordia y de la paz.

---

adoperano, sono anch'esse da lodare e da incoraggiare per ogni modo. E si dovrà pure lasciare loro una certa libertà di organizzazione, non essendo possibile, che dove più persone convengono insieme, si modellino tutte sul medesimo stampo o si accentrino sotto un'unica direzione. L'organizzazione poi deve sorgere spontanea dalle opere stesse, altrimenti si avranno edifici bene architettati, ma privi di fondamento reale e però al tutto effimeri. Conviene pure tener conto dell'indole delle singole popolazioni. Altri usi, altre tendenze si manifestano in luoghi diversi. Quel che importa è che si lavori su buon fondamento, con sodezza di principi, con fervore e costanza, e se questo si ottiene, il modo e la forma, che prendono le varie opere, sono e rimangono accidentali.

[20] Per rinnovare infine ed accrescere in tutte indistintamente le opere cattoliche l'alacrità necessaria, e per offrire occasione ai promotori ed ai membri delle medesime di vedersi e conoscersi scambievolmente, di stringere sempre meglio i vincoli della carità fraterna tra loro, d'animarsi l'un l'altro con zelo sempre più ardente all'azione efficace, e di provvedere alla migliore solidità e diffusione delle opere stesse, gioverà mirabilmente il celebrare di tempo in tempo, secondo le norme già date da questa Santa Sede, i Congressi generali o parziali dei cattolici italiani, che devono essere la solenne manifestazione della fede cattolica e la festa comune della concordia e della pace.

[e) *Disciplina*]

[21] Nos queda por tocar, venerables hermanos, otro punto de suma importancia, y es la relación que todas las obras de la acción católica deben tener con la autoridad eclesiástica. Si se consideran bien las doctrinas que hemos expuesto en la primera parte de esta nuestra carta, se concluirá fácilmente que todas las obras que están directamente enderezadas a auxiliar el ministerio espiritual y pastoral de la Iglesia, y que por esto mismo se proponen un fin religioso para el bien directo de las almas, deben estar subordinadas totalmente, aun en las cosas más pequeñas, a la autoridad de la Iglesia, y, por consiguiente, también a la autoridad de los obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios en las diócesis que les han sido encomendadas. Pero también las demás obras, que, como hemos dicho, están instituídas principalmente para restaurar y promover en Cristo la verdadera civilización cristiana, y que constituyen, en el sentido explicado, la acción católica, no pueden concebirse, en modo alguno, independientes del consejo y de la alta dirección de la autoridad eclesiástica, especialmente porque deben todas ellas estar informadas por los principios de la doctrina y de la moral cristiana; mucho menos es posible concebirlas en oposición más o menos abierta a dicha autoridad. Es cierto que tales obras, dada su naturaleza, se deben mover con la conveniente, y razonable libertad, recayendo sobre ellas la responsabilidad de la acción, sobre todo en asuntos temporales y económicos y en los de la vida pública administrativa o política, ajenos al ministerio puramente espiritual. Pero, como los católicos alzan siempre la bandera de Cristo, alzan por esto mismo la bandera de la Iglesia, y es, por tanto, con-

---

[21] Ci resta a toccare, Venerabili Fratelli, di un altro punto di somma importanza, ed è la relazione, che tutte le opere dell'azione cattolica devono avere rispetto all'autorità ecclesiastica. Se bene si considerano le dottrine, che siamo andati svolgendo nella prima parte di queste Nostre Lettere, si conchiuderà di leggieri, che tutte quelle opere che direttamente vengono in sussidio del ministero spirituale e pastorale della Chiesa e che però si propongono un fine religioso in bene diretto delle anime, devono in ogni menoma cosa essere subordinate all'autorità della Chiesa e quindi anche all'autorità dei Vescovi, posti dallo Spirito Santo a reggere la Chiesa di Dio nelle diocesi loro assegnate. Ma anche le altre opere, che come abbiamo detto, sono precipuamente istituite a ristorare e promuovere in Cristo la vera civiltà cristiana e che costituiscono, nel senso spiegato, l'azione cattolica, non si possono per niun modo concepire indipendenti dal consiglio e dall'alta direzione dell'autorità ecclesiastica, specialmente poi in quanto devono tutte informarsi ai principî della dottrina e della morale cristiana; molto meno è possibile concepirle in opposizione più o meno aperta con la medesima autorità. Certo è che tali opere, posta la natura loro, si debbono muovere con la conveniente ragionevole libertà, ricadendo sopra di loro la responsabilità dell'azione, soprattutto poi negli affari temporali ed economici ed in quelli della vita pubblica amministrativa o politica, alieni dal ministero puramente spirituale. Ma poichè i cattolici alzano sempre la bandiera di Cristo, per ciò stesso alzano la bandiera della Chiesa, ed è

veniente que la reciban de manos de la Iglesia, que la Iglesia vigile por su inmaculado honor, y que a esta materna vigilancia se sometan los católicos como dóciles y amorosos hijos.

[22] Por lo cual claramente se ve cuán desacertados anduvieron aquellos, pocos en verdad, que aquí en Italia y ante nuestros ojos quisieron atribuirse una misión que no habían recibido de Nos ni de ningún otro de nuestros hermanos en el episcopado, y se lanzaron a promoverla, no sólo sin el respeto debido a la autoridad, sino incluso abiertamente contra su formal voluntad, intentando legitimar su desobediencia con frívolas distinciones. También ellos decían alzar una bandera en nombre de Cristo; pero esta bandera no podía ser de Cristo, porque no ostentaba entre sus pliegues la doctrina del divino Redentor, que también aquí tiene su aplicación: *El que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desecha, a mí me desecha* [9]; *el que no está conmigo, está contra mí, y el que conmigo no recoge, derrama* [10]; doctrina, por tanto, de humildad, de sumisión, de filial respeto. Con gran amargura de nuestro corazón hemos tenido que condenar esta tendencia y detener autorizadamente el pernicioso movimiento que se estaba ya formando. Era mayor nuestro dolor porque veíamos arrastrados incautamente por tan falso camino a un buen número de jóvenes para Nos queridísimos, muchos de ellos de extraordinario talento, de celo fervoroso, capaces de obrar eficazmente el bien, siempre que fuesen rectamente guiados [1].

---

quindi conveniente che la ricevano dalle mani della Chiesa, che la Chiesa ne vigili l'onore immacolato e che a questa materna vigilanza i cattolici si sottomettano, docili ed amorevoli figliuoli.

[22] Per la quale cosa appare manifesto quanto fossero sconsigliati coloro, pochi in vero, che qui in Italia e sotto i Nostri occhi, vollero accingersi ad una missione che non ebbero da Noi, nè da alcun altro dei Nostri Fratelli nell'Episcopato, e si fecero a promuoverla, non solo senza il debito ossequio all'autorità, ma perfino apertamente contro il volere di lei, cercando di legittimare la loro disobbedienza con frivole distinzioni. Dicevano anch'essi di alzare in nome di Cristo un vessillo; ma tal vessillo non poteva essere di Cristo, perchè non recava tra le sue pieghe la dottrina del Divin Redentore, che anche qui ha la sua applicazione: *Chi ascolta voi, ascolta me; e chi disprezza voi, disprezza me: Chi non è meco, è contro me; e chi meco non raccoglie, disperde;* dottrina dunque di umiltà, di sommessione, di filiale rispetto. Con estremo rammarico del Nostro cuore abbiamo dovuto condannare una simile tendenza ed arrestare autorevolmente il moto pernicioso che già si andava formando. E tanto maggiore era il dolor Nostro, perchè vedevamo incautamente trascinati per così falsa via buon numero di giovani a Noi carissimi, molti dei quali di eletto ingegno, di fervido zelo, capaci di operare efficacemente il bene, ove siano rettamente guidati.

[1] El movimiento social cuya condenación recuerda aquí el Papa era la *Liga Democrática Nacional*, fundada en 1905 por Rómulo Murri. Fué éste un movimiento autónomo, tarado de modernismo, que acabó fuera de la Iglesia. Véase la carta de San Pío X al arzobispo de Bolonia de 1 de marzo de 1905 (ASS 37 [1904-1905] 488-490).

[9] Lc. 10,16.
[10] Lc. 11,23.

[f) *Papel del clero*]

[23] Al señalar a todos la recta norma de la acción católica, no podemos disimular, venerables hermanos, el peligro no leve al que por la situación de los tiempos se halla hoy día expuesto el clero: el de dar excesiva importancia a los intereses materiales del pueblo, descuidando los mucho más graves de su sagrado ministerio.

[24] El sacerdote, elevado sobre los demás hombres para cumplir la misión que recibe de Dios, debe mantenerse igualmente por encima de todos los intereses humanos, de todos los conflictos, de todas las clases de la sociedad. Su campo propio es la Iglesia, donde, embajador de Dios, predica la verdad e inculca, con el respeto a los derechos de Dios, el respeto a los derechos de todas las criaturas. Obrando así, no se halla sujeto a oposición alguna, no se muestra hombre de partido, favorecedor de unos, adversario de otros; ni por evitar el choque con ciertas tendencias o por no irritar en muchas materias los ánimos desabridos, se pone en peligro de disimular la verdad o de callarla, faltando en uno y otro caso a sus obligaciones; sin añadir que, debiendo tratar frecuentemente de cosas materiales, podría hallarse como responsable solidario en obligaciones dañosas para su persona y para la dignidad de su ministerio. No deberá, por tanto, tomar parte en las asociaciones de este género si no es después de madura consideración, de acuerdo con su obispo, y en aquellos casos solamente en los que su intervención esté libre de todo peligro y se traduzca en evidente provecho.

---

[23] Mentre però additiamo a tutti la retta norma dell'azione cattolica, non possiamo dissimulare, Venerabili Fratelli, il pericolo non lieve, al quale, per la condizione de'tempi, si trova oggi esposto il Clero; ed è di dare soverchia importanza agl'interessi materiali del popolo, trascurando quelli ben più gravi del sacro suo ministero.

[24] Il sacerdote, elevato sopra gli altri uomini per compiere la missione che tiene da Dio, deve mantenersi egualmente al di sopra di tutti gli umani interessi, di tutti i conflitti, di tutte le classi della società. Il suo proprio campo è la chiesa, dove ambasciatore di Dio predica la verità ed inculca col rispetto dei diritti di Dio il rispetto ai diritti di tutte le creature. Così operando, egli non va soggetto ad alcuna opposizione, non apparisce uomo di parte, fautore degli uni, avversario degli altri, ne per evitare l'urto di certe tendenze o per non irritare in molti argomenti gli animi inaspriti si mette nel pericolo di dissimulare la verità o di tacerla, mancando nell'uno e nell'altro caso ai suoi doveri; senza dire, che dovendo trattare bene spesso di cose materiali, potrebbe trovarsi solidale in obbligazioni dannose alla sua persona e alla dignità del suo ministero. Non dovrà dunque prender parte ad associazioni di questo genere, se non dopo matura considerazione, d'accordo col suo Vescovo, ed in quei casi soltanto, ne'quali l'aiuto suo è immune da ogni pericolo e torna di evidente profitto.

[25] No se ponen con esto trabas a su celo. El verdadero apóstol debe *hacerse todo para todos, para salvarlos a todos* [11]; como el divino Redentor, debe sentir sus entrañas conmovidas de piedad *viendo a las muchedumbres fatigadas, decaídas como oveja sin pastor* [12]. Con la propaganda eficaz de los escritos, con la exhortación viva de la palabra, con la asistencia directa en los casos susodichos, conságrese, pues, a mejorar también, dentro de los términos de la justicia y de la verdad, la condición económica del pueblo, favoreciendo y promoviendo las instituciones que a este fin conducen, sobre todo aquellas que se proponen disciplinar acertadamente las muchedumbres contra el predominio invasor del socialismo, y que las salvan al mismo tiempo de la ruina económica y de la destrucción moral y religiosa. De este modo, la asistencia del clero a las obras de la acción católica tiene un fin altamente religioso y no será nunca obstáculo; será, por el contrario, auxilio de su ministerio espiritual, ampliando su campo de acción y multiplicando sus frutos.

[Conclusión]

[26] He aquí, venerables hermanos, cuanto deseábamos exponer e inculcar en orden a la acción católica, que hay que sostener y propagar en nuestra Italia. No basta señalar el bien; es necesario realizarlo en la práctica. A este fin servirán de gran ayuda también vuestras exhortaciones y vuestros paternales e inmediatos estímulos para el bien obrar. Sean en buena hora humildes los principios, con tal que verdaderamente se comience; la gracia divina los hará crecer en breve tiempo y prosperar. Y todos los queridos hijos

---

[25] Nè in tal maniera si raffrena punto il suo zelo. Il vero apostolo deve *farsi tutto a tutti, per tutti salvare:* come già il divin Redentore, deve sentirsi muovere a pietà le viscere, *mirando le turbe cosi vessate, giacenti quasi pecore senza pastore.* Con la propaganda efficace degli scritti, con l'esortazione viva della parola, col concorso diretto ne'casi anzidetti, s'adoperi adunque, a fine di migliorare eziandio, entro i limiti della giustizia e della carità, la condizione economica del popolo, favorendo e promovendo quelle istituzioni che a ciò conducono, quelle soprattutto che si propongono di ben disciplinare le moltitudini contro l'invadente predominio del socialismo, e che ad un tempo le salvano e dalla rovina economica e dallo sfacelo morale e religioso. In questo modo l'assistenza del clero alle opere dell'azione cattolica mira ad un fine altamente religioso, nè tornerà mai d'impedimento, sarà anzi di aiuto al suo ministero spirituale, allargandone il campo e moltiplicandone il frutto.

[26] Ecco, o Venerabili Fratelli, quanto Ci premeva esporre ed inculcare intorno all'azione cattolica da sostenere e promuovere nella nostra Italia.—Additare il bene non basta; è necessario eseguirlo in pratica. Nel che tornerà certo di grandissimo aiuto l'esortazione vostra altresì ed il paterno vostro immediato eccitamento al ben fare. Siano pure umili i principî, purchè veramente si cominci, la grazia divina li farà crescere in breve tempo e prosperare. E tutti i Nostri diletti figliuoli, che si dedicano all'azione

[11] 1 Cor. 9,22.
[12] Mt. 9,36.

nuestros que se dedican a la acción católica oigan de nuevo la palabra que nos brota tan espontánea del corazón. En medio de las amarguras de que estamos a diario circundados, si hay algún consuelo en Cristo, si algún refrigerio nos viene de vuestra caridad, si hay comunicación de espíritu y entrañas de misericordia, diremos Nos también con el apóstol Pablo[13]: haced cumplido nuestro gozo con la concordia, con la idéntica caridad, con el sentimiento unánime, con la humildad y la debida sujeción, buscando no la propia utilidad, sino el bien común, y trasplantando a vuestros corazones aquellos mismos sentimientos que en el suyo alimentaba Jesucristo, Salvador nuestro. Sea El el principio de toda vuestra empresa: *Todo cuanto hacéis de palabra o de obra, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús*[14]; sea El el término de toda vuestra operación: *Porque de El, y por El, y para El son todas las cosas. A El la gloria por los siglos*[15]. Y en este faustísimo día, que recuerda a los apóstoles cuando, llenos del Espíritu Santo, salieron del cenáculo para predicar al mundo el reino de Cristo, descienda también sobre todos vosotros la virtud del mismo Espíritu que doblegue toda rigidez, caliente las almas frías y enderece todo lo que está desviado: *Flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium*[16].

[27] Prenda del favor divino y testimonio de nuestro particular afecto sea la bendición apostólica que de lo íntimo del corazón impartimos a vosotros, venerables hermanos; a vuestro clero y al pueblo italiano.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de Pentecostés, el 11 de junio de 1905, año segundo de nuestro pontificado.

---

cattolica, ascoltino di nuovo la parola che Ci sgorga tanto spontanea dal cuore. Nelle amarezze onde siamo tuttodì circondati, se vi ha alcuna consolazione in Cristo, se alcun conforto Ci viene dalla carità vostra, se vi ha comunione di spirito e viscere di compassione, diremo Noi pure con l'Apostolo Paolo: rendete compiuto il Nostro gaudio con la concordia, con l'identica carità, col sentimento unanime, con l'umiltà e debita soggezione, cercando non il proprio comodo, ma il bene comune, e trasfondendo nei vostri cuori quei medesimi sentimenti, che in sè nutriva Gesù Cristo, Salvatore nostro. Sia egli il principio di ogni vostra impresa: *Quanto voi dite o fate, sia tutto nel nome del Signore Gesù Cristo;* sia egli il termine d'ogni vostra operazione: *Conciossiachè da lui, e per lui, ed a lui sono tutte le cose; a lui gloria pe'secoli.* Ed in questo giorno faustissimo, che ricorda gli Apostoli, quando, ripieni di Spirito Santo, uscirono dal Cenacolo a predicare al mondo il Regno di Cristo, discenda, eziandio su tutti voi la virtú del medesimo Spirito e pieghi ogni durezza, ritempri gli animi freddi, e quanto è sviato rimetta sul retto sentiero: *Flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium.*

[27] Auspice intanto del divino favore e pegno del Nostro specialissimo affetto sia l'Apostolica Benedizione, che dall'intimo del cuore impartiamo a Voi, Venerabili Fratelli, al vostro clero e al popolo italiano.

Dato a Roma presso S. Pietro, nella festa della Pentecoste, 11 Giugno 1905, del Nostro Pontificato anno secondo.

[13] Phil. 2,1-5.
[14] Col. 3,17.
[15] Rom. 11,36.
[16] De la secuencia del domingo de Pentecostés.

PIENI L'ANIMO *

(28 de julio de 1906)

FUENTES

Pii X, Pontificis Maximi, *Acta* (Romae, ex Typographia Vaticana, 1908) vol.3 p.163-173.

EXPOSICION HISTORICA

En esta encíclica, de la cual reproducimos únicamente aquella parte de su texto con contenido social (la encíclica tiene como tema fundamental el clero), pone en guardia contra «la insubordinación e independencia que se manifiesta aquí y allá en medio del clero». Recuerda la cautela que ha de observarse en la imposición de manos a los nuevos sacerdotes, dicta normas sobre seminarios y, seguidamente, normas sobre la acción político-social del clero, y concreta y nominativamente prohibe su participación en la Liga Democrática Nacional, fundada en Italia por el abate Murri.

BIBLIOGRAFIA

Schmidlin, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.69.—Hoornaert-Mervillie, *Pie X. Nouveau étude biographique* (Lille 1910) p.474.

SUMARIO

. . . . . .

19. La acción popular cristiana y el clero joven.
20. Recuerda la instrucción de 27 de enero de 1902 y el *motu proprio* de 18 de diciembre de 1903.
21. Recuerda también la constitución apostólica *Officiorum* y la encíclica de 8 de diciembre de 1902.
22. Prohibe inscribirse en la Liga Democrática Nacional.
23. Exhortación a los obispos.

. . . . . .

[19] Otro campo en que entre el clero joven se va encontrando una excesiva inquietud y excitación por profesar y propugnar la exención de todo yugo de legítima autoridad es el de la llamada acción popular cristiana. No ya, venerables hermanos, porque esta acción sea en sí reprobable o lleve por su propia naturaleza al desprecio de la autoridad, sino porque no pocos, menospreciando su

* Epístola encíclica a los arzobispos y obispos de Italia.

carácter, se han alejado voluntariamente de las normas que, para promoverla rectamente, fueron prescritas por nuestro predecesor de inmortal memoria.

[20] Hablamos, bien lo sabéis, de la instrucción que acerca de la acción popular cristiana emanó, por orden de León XIII, de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, de 27 de enero de 1902, y que fué comunicada a cada uno de vosotros para que dispusieseis su puesta en ejecución en vuestras respectivas diócesis.—Esta instrucción la mantenemos de igual modo Nos, y con la plenitud de nuestra potestad renovamos todas y cada una de sus prescripciones, así como también confiamos y renovamos todas las demás por Nos mismo establecidas al efecto en el *motu proprio* de 18 de diciembre de 1903, *De populari actione christiana moderanda*, y en la carta circular del amado hijo nuestro el cardenal secretario de Estado de fecha 28 de julio de 1904.

[21] En orden a la fundación de hojas y periódicos, el clero deberá observar fielmente cuanto se halla prescrito en el artículo 42 de la constitución apostólica *Officiorum* [1]: *A los hombres del clero... se les prohibe que, sin previa licencia de los ordinarios, se encarguen de la dirección de diarios u hojas periódicas.*—De igual manera, sin el previo consentimiento del ordinario, nadie del clero puede publicar escrito alguno, sea de tema religioso o moral, sea de carácter meramente técnico. En las fundaciones de círculos y sociedades, los estatutos y reglamentos deben ser previamente examinados y aprobados por el ordinario.—Las conferencias sobre la acción popular cristiana o en torno a cualquier otro tema no podrán darse por sacerdote ni clérigo alguno sin el permiso del ordinario del lugar.—Todo lenguaje que pueda inspirar en el pueblo aversión a las clases superiores, es y debe considerarse diametralmente opuesto al verdadero espíritu de caridad cristiana.—Es igualmente reprobable en las publicaciones católicas todo hablar que, inspirándose en malsana novedad, se burle de la piedad de los fieles y sugiera *nuevas orientaciones de la vida cristiana, nuevas direcciones de la Iglesia, nuevas aspiraciones del alma moderna, nueva vocación social del clero*, nueva civilidad cristiana y similares.—Los sacerdotes, especialmente los jóvenes, aun cuando sea laudable que vayan al pueblo, deben proceder no menos en esto con el debido respeto a las autoridades y a las órdenes de los superiores eclesiásticos. Y aun ocupándose, con la debida subordinación, a la acción popular cristiana, debe ser su noble cometido «liberar a los hijos del pueblo de la ignorancia de las cosas espirituales y eternas y, con industriosa amabilidad, encaminarlos a una vida honesta y virtuosa; reafirmar a los adultos en la fe, disipando los prejuicios contrarios a ella, y afianzarlos en la práctica de la vida cristiana; promover entre el laicado católico aquellas instituciones que se consideren verdaderamente eficaces para el mejoramiento moral y material de las multitudes; propug-

[1] 25 de enero de 1897.

nar sobre todo los principios de justicia y caridad evangélica, en los cuales encuentran su justa moderación todos los derechos y deberes de la convivencia civil... Pero tengan siempre presente que, aun en medio del pueblo, el sacerdote debe guardar íntegro su carácter de ministro de Dios, habiendo sido ellos puestos a la cabeza de sus hermanos menores *por causa de las almas*[2]; cualquier modo de ocuparse del pueblo con daño de la dignidad sacerdotal, con perjuicio de los deberes y de la disciplina de la Iglesia, no podrá menos de ser altamente reprobada»[3].

[22] Por lo demás, venerables hermanos, para poner un dique eficaz a este desbordamiento de ideas y a este dilatarse del espíritu de independencia, prohibimos con nuestra autoridad, de hoy en adelante, a todos los clérigos y sacerdotes inscribirse en cualquier sociedad que no dependa de los obispos. De una manera todavía más especial y concretamente prohibimos a los mismos, bajo pena para los clérigos de inhabilitación para las órdenes sagradas y para los sacerdotes de suspensión *ipso facto a divinis*, inscribirse en la *Liga Democrática Nacional*, cuyo programa fué dado por Roma-Torrette el 20 de octubre de 1905, y el Estatuto, aunque sin nombre de autor, fué impreso el mismo año en Bolonia en la Commissione Provvisoria (Comisión Provisional).

[23] Estas son las prescripciones que, en vista de las condiciones presentes del clero de Italia, y en materia de tanta importancia, exigía de Nos la solicitud del ministerio apostólico.—Ahora ya no nos queda sino estimular una vez más vuestro celo, venerables hermanos, para que tales disposiciones y prescripciones nuestras tengan pronta y plena ejecución en vuestras diócesis. Prevenid el mal donde todavía afortunadamente no se ha manifestado; extinguidlo con presteza allí donde esté naciendo; y donde por desgracia sea ya adulto, extirpadlo con mano enérgica y resuelta. Grabando en esto vuestra conciencia, imploramos de Dios para vosotros el espíritu de prudencia y fortaleza necesario. Y a tal fin os impartimos de lo íntimo del corazón la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 28 de julio de 1906, año tercero de nuestro pontificado.

[2] SAN GREGORIO MAGNO, *Regul. Past.* p.2.ª c.7.
[3] Carta encíclica de 8 de diciembre de 1902.

LACRIMABILI STATU INDORUM *

(7 de junio de 1912)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.4 p.521-525.

EXPOSICION HISTORICA

De nuevo vuelve la Santa Sede sobre el tema de la esclavitud con esta encíclica. Recuerda en ella el Pontífice la encíclica Immensa Pastorum, *de Benedicto XIV, sobre la esclavitud de los indios* [a], *renovando formalmente las condenaciones de los Pontífices anteriores, entre ellas las del propio Benedicto XIV* [b].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.90.—HERGENRÖTHER, *Handbuch der Allgemeine Kirchengeschichte* (Freibourg 1925) t.4 p.627.—DEGANO, E., art. *Schavitù:* DTC (Città del Vaticano) t.11 (1957) col.57.

SUMARIO

1. Doctrina anterior de la Iglesia sobre la esclavitud. Sus efectos. Causas de aquélla: el afán de lucro, el clima, el alejamiento de la religión, lo remoto de aquellas regiones.
2. A la obra de los gobiernos debe unirse la obra de la Iglesia; obligaciones de los obispos.
3. Renovación de las condenaciones anteriores.
4. Exhortación final.

[1] Profundamente conmovido por el lamentable estado de los indios de la América del Sur, nuestro predecesor Benedicto XIV defendió ardientemente la causa de los mismos, como bien sabéis, en la encíclica *Immensa Pastorum*, publicada el 22 de diciembre de 1741; y pues lo que él deploró en su encíclica también tenemos

---

[1] Lacrimabili statu Indorum ex inferiori America vehementer commotus, decessor Noster illustris, Benedictus XIV gravissime eorum causam egit, ut nostis, in Litteris *Immensa Pastorum*, die XXII mensis decembris anno MDCCXLI datis; et quia, quae ille deploravit scribendo, ea fere sunt

* Carta encíclica sobre la necesidad de aliviar la mísera situación de los indios.

[a] Cf. p.3.

[b] Benedicto XV ha de volver todavía sobre el tema de la esclavitud en carta al cardenal Andrieu, *Quoniam africanarum*, de 2 de febrero de 1916 (AAS [1916] vol.8 p.57).

Nos que deplorarlo en muchos lugares, os invitamos a recordar solícitamente aquella encíclica. Entre otras cosas, Benedicto XIV se lamenta allí de que, habiendo luchado tanto y por tan largo tiempo la Sede Apostólica para aliviar la triste situación de aquéllos, hubiera todavía «hombres pertenecientes a la fe ortodoxa que, como olvidados por completo de los sentimientos de la caridad infusa en nuestros corazones por el Espíritu Santo, no sólo a los indios carentes de la luz de la fe, sino incluso a los ya regenerados con las sagradas aguas del bautismo, o los someten a esclavitud, o los venden a otros cual si fueran mercancías, o los privan de sus bienes y se atreven a tratarlos con una inhumanidad tal, que más bien los apartan de abrazar la fe de Cristo y se la hacen profundamente odiosa».—La peor de todas estas indignidades, o sea, la esclavitud propiamente dicha, es verdad, ha ido siendo poco a poco quitada de en medio por la misericordia de Dios; y en orden a su abolición en el Brasil y en otras naciones ayudaron mucho las maternales instancias de la Iglesia ante los egregios varones que gobernaban dichos Estados. Y manifestamos muy a gusto que, de no haber surgido numerosos obstáculos en tiempos y lugares, sus propósitos hubieran tenido mucho mejores resultados. Si se ha hecho algo, sin embargo, en pro de los indios, es mucho más lo que queda por hacer. Cuando reflexionamos sobre los crímenes y atrocidades que todavía se permiten contra ellos, sentimos un horror profundo y nos compadecemos desde lo más íntimo de unas gentes tan desdichadas. Pues ¿qué mayor crueldad y barbarie que torturar, muchas veces por motivos levísimos, cuando no por el solo placer del ensañamiento, a seres humanos a latigazos o con planchas incandescentes, o irrumpir violentamente contra ellos y dejarlos sin vida

---

etiam Nobis multis locis deploranda, idcirco earum Litterarum memoriam sollicite Nos animos vestros revocamus. Ibi enim cum alia, tum haec conqueritur Benedictus, etsi diu multumque apostolica Sedes relevandae horum afflictae fortunae studuisset, esse tamen etiamtum «homines orthodoxae Fidei cultores, qui veluti caritatis in cordibus nostris per Spiritum Sanctum diffusae sensuum penitus obliti, miseros Indos non solum Fidei luce carentes, verum etiam sacro regenerationis lavacro ablutos, aut in servitutem redigere, aut veluti mancipia aliis vendere, aut eos bonis privare, eaque inhumanitate cum iisdem agere praesumant, ut ab amplectenda Christi fide potissimum avertantur, et ad odio habendam maximopere obfirmentur».—Harum quidem indignitatum ea quae est pessima, id est servitus proprii nominis, paullatim postea, Dei miserentis munere, de medio pulsa est: ad eamque in Brasilia aliisque regionibus publice abolendam multum contulit materna Ecclesiae instantia apud egregios viros qui eas Respublicas gubernabant. Ac libenter fatemur, nisi multa et magna rerum et locorum impedimenta obstitissent, eorum consilia longe meliores exitus habitura fuisse. Tametsi igitur pro Indis aliquid est actum, tamen multo plus est quod superest. Equidem cum scelera et maleficia reputamus, quae in eos adhuc admitti solent, sane horremus animo summaque calamitosi generis miseratione afficimur. Nam quid tam crudele tamque barbarum, quam levissimas saepe ob causas nec raro ex mera libidine saeviendi, aut flagris homines laminisque ardentibus caedere; aut repentina oppressos vi, ad centenos, ad millenos, una occidione perimere; aut pagos vicosque vastare ad interne-

por cientos, por miles en una sola carnicería, o devastar sus aldeas y poblados con la sola finalidad de destruirlos, hasta el extremo de que algunas tribus de éstos, según hemos llegado a saber, al cabo de unos pocos años se hallan casi totalmente extinguidas? Mucho contribuye a semejante ferocidad de ánimos el afán de lucro; pero se debe también no poco al clima y a la naturaleza del suelo de estas regiones. Pues, hallándose todas bajo el fuego austral, que infunde una cierta laxitud en las venas y enerva la virtud, lejos de la práctica de la religión, de la vigilancia del Estado y casi de la convivencia social, fácil es que, si hasta esas regiones llega alguno de costumbres sanas, comience pronto a corromperse y luego, una vez rotas las barreras del deber y del derecho, se lance a todas las monstruosidades de los vicios. Y no se detienen éstos ante la debilidad ni del sexo ni de los años, antes bien sonroja referir sus crímenes y maldades, que bien puede decirse que han superado todos los ejemplos de la impudencia pagana en la captura y compra de mujeres y niños.—Nos hemos llegado a dudar, cuando a nuestros oídos llegaron rumores sobre esto, en dar crédito a tamañas atrocidades. Pero después que hemos llegado a asegurarnos por gran número de testigos, o sea, por la mayor parte de vosotros mismos, venerables hermanos; por los delegados de la Sede Apostólica, por los misioneros y por otros muchos absolutamente fidedignos, ya no cabe abrigar ningún género de duda sobre la verdad de estas cosas.—Por consiguiente, firmes en la idea, ya de tiempo, de trabajar cuanto esté de nuestra parte para poner remedio a tan grandes males, pedimos a Dios, con oración humilde y suplicante, que quiera, benigno, mostrarnos el remedio oportuno. Y El, que es el Creador y Redentor amantísimo de los hombres todos, al ponernos en la

---

cionem indigenarum: quorum quidem nonnullas tribus accepimus his paucis annis prope esse deletas? Ad animos adeo efferandos plurimum sane valet cupiditas lucri; sed non paullum quoque valet caeli natura regionumque situs. Etenim, cum subiecta ea loca sint austro aestuoso, qui languore quodam venis immisso, nervos virtutis tamquam elidit; cumque a consuetudine Religionis, a vigilantia Reipublicae, ab ipsa propemodum civili consortione procul absint, facile fit, ut, si qui non perditis moribus illuc advenerint, brevi tamen depravari incipiant, ac deinceps, effractis officii iurisque repagulis, ad omnes immanitates vitiorum delabantur. Nec vero ab istis sexus aetatisve imbecillitati parcitur: quin imo pudet referre eorum in conquirendis mercandisque feminis et pueris flagitia atque facinora; quibus postrema ethnicae turpitudinis exempla vinci verissime dixeris.—Nos equidem aliquandiu, cum de his rebus rumores afferrentur, dubitavimus tantae atrocitati factorum adiungere fidem: adeo incredibilia videbantur. Sed postquam a locupletissimis testibus, hoc est, a plerisque vestrum, venerabiles Fratres, a Delegatis Sedis apostolicae, a missionalibus aliisque viris fide prorsus dignis certiores facti sumus, iam non licet Nobis hic de rerum veritate ullum habere dubium.—Iam dudum igitur in ea cogitatione defixi, ut, quantum est in Nobis, nitamur tantis mederi malis, prece humili ac supplici petimus a Deo, velit benignus opportunam aliquam demonstrare Nobis viam medendi. Ipse autem, qui Conditor Redemptorque amantissimus est omnium hominum, cum mentem Nobis iniecerit elaborandi pro salute Indorum, tum certo dabit quae proposito conducant. Interim vero

mente el pensamiento de trabajar por la salvación de los indios, nos dará ciertamente lo que convenga al propósito. Entre tanto, recibimos gran consuelo de que los gobernantes de esas naciones traten con tanto empeño de hacer desaparecer de sus pueblos tamaña ignominia y mácula, afán por el cual no podemos alabarlos ni elogiarlos bastante.

[A LA OBRA DE LOS GOBIERNOS DEBE UNIRSE LA DE LA IGLESIA]

[2] Aunque en esas regiones, por hallarse distanciadas de las sedes del Gobierno y con frecuencia incomunicadas, estos afanes llenos de humanidad de los poderes públicos, tanto por la astucia de los malhechores que temporalmente penetran en sus dominios cuanto por la inercia y la perfidia de los ministros de la ley, frecuentemente aprovechan poco, si incluso no quedan reducidas a la ineficacia. Pero, si a la labor de los gobiernos se une la labor de la Iglesia, los apetecidos frutos serán al fin mucho más copiosos.—Así, pues, antes que a los demás apelamos a vosotros, venerables hermanos, para que aportéis providencias y desvelos especiales a este fin, tan digno de vuestro deber y misión pastoral. Y, dejando lo demás a vuestra solicitud e ingenio, en primer lugar y con gran insistencia os exhortamos a que fomentéis cuantas instituciones en pro de los indios haya en vuestras diócesis e incluso procuréis la institución de cuanto a dicho fin fuere de utilidad. Advertiréis, además, diligentemente a vuestros pueblos sobre el santísimo deber de ayudar a las expediciones a tierra de esos indios, que fueron los primeros pobladores del suelo americano. Sepan, pues, que deben ayudar a esto principalmente por dos medios: con suscripciones y oraciones, y que esto se lo piden tanto la religión como la patria. Y vosotros velad para que dondequiera que se trabaja por formar convenientemente las

---

illud Nos valde consolatur, quod qui istas Respublicas gerunt, omni ope student insignem hanc ignominiam et maculam a suis Civitatibus depellere: de quo quidem studio laudare eos et probare haud satis possumus.

[2] Quamquam in iis regionibus, ut sunt procul ab imperii sedibus remotae ac plerumque inviae, haec, plena humanitatis, conata civilium potestatum, sive ob calliditatem maleficorum qui tempori confinia transeunt, sive ob inertiam atque perfidiam administrorum, saepe parum proficiunt, non raro etiam in irritum cadunt. Quod si ad Reipublicae operam opera Ecclesiae accesserit, tum demum qui optantur fructus, multo exsistent uberiores.—Itaque vos ante alios appellamus, venerabiles Fratres, ut peculiares quasdam curas cogitationesque conferatis in hanc causam, quae vestro dignissima est pastorali officio et munere. Ac cetera permittentes sollicitudini industriaeque vestrae, hoc primum omnium vos impense hortamur, ut quaecumque in vestris dioecesibus instituta sunt Indorum bono, ea perstudiose promoveatis, itemque curetis instituenda quae ad eamdem rem utilia fore videantur. Deinde admonebitis populos vestros diligenter de proprio ipsorum sanctissimo officio adiuvandi sacras expeditiones ad indigenas, qui Americanum istud solum primi incoluerint. Sciant igitur duplici praesertim ratione se huic rei debere prodesse: collatione stipis et suffragio precum; idque ut faciant non solum Religionem a se, sed Patriam ipsam postulare. Vos autem,

costumbres, esto es, en seminarios, colegios, casas de infancia y sobre todo en los templos, nunca falte la recomendación y la predicación de la caridad cristiana, que, sin distinción alguna ni de razas ni de colores, considera a los hombres como hermanos, y que esto debe demostrarse no tanto con palabras como con hechos y cosas. De igual manera no se dejará pasar ocasión de manifestar cuánta deshonra para el nombre cristiano llevan consigo las cosas que aquí denunciamos.—Por lo que a Nos respecta, con la buena esperanza que abrigamos, y no sin motivos, de que los poderes públicos habrán de aprobarlo y ayudarlo, tomamos a nuestro cargo principalmente el cuidado de ampliar en esas dilatadas regiones el campo de la acción apostólica, fundando nuevas misiones, en que los indios encuentren refugio y amparo de salvación. Porque la Iglesia nunca dejó de tener hombres apostólicos que, impulsados por la caridad de Cristo Jesús, estuvieran preparados y dispuestos a dar incluso la vida por sus hermanos. Y en la actualidad, en que tantos o se apartan de la fe o desfallecen, el ardor por difundir el Evangelio no sólo no decrece entre los varones de uno y otro clero y entre las sagradas vírgenes. sino que incluso crece y se difunde con mayor amplitud, por obra sin duda del Espíritu Santo, que ayuda a la Iglesia, su Esposa, según las necesidades de los tiempos. Por lo cual estimamos que debemos hacer uso tanto más generoso de los auxilios que por beneficio divino tenemos a mano para libertar a los indios de la esclavitud de Satanás y de los hombres perversos, cuanto mayor es la necesidad que los apremia. Por lo demás, confiemos en que en esa tierra que los pregoneros del Evangelio han regado no sólo con su sudor, sino también muchas veces con su sangre, ha de florecer algún día, con tantos trabajos, en óptimos frutos la cosecha feliz de la humanidad cristiana.

---

ubicumque datur opera conformandis rite moribus, id est, in Seminariis, in ephebeis, in domibus puellaribus maximeque in sacris aedibus efficite, ne unquam commendatio praedicatioque cesset caritatis christianae, quae omnes homines, sine ullo nationis aut coloris discrimine, germanorum fratrum loco habet; quaeque non tam verbis, quam rebus factisque probanda est. Pariter nulla praetermitti debet, quae offeratur, occasio demonstrandi quantum nomini christiano dedecus aspergant hae rerum indignitates, quas hic denunciamus.—Ad Nos quod attinet, bonam habentes non sine causa spem de assensu et favore potestatum publicarum, eam praecipue suscepimus curam, ut, in ista tanta latitudine regionum, apostolicae actionis amplificemus campum, aliis disponendis missionalium stationibus, in quibus Indi perfugium et praesidium salutis inveniant. Ecclesia enim catholica numquam sterilis fuit hominum apostolicorum, qui, urgente Iesu Christi caritate, prompti paratique essent vel vitam ipsam pro fratribus ponere. Hodieque, cum tam multi a Fide vel abhorrent, vel deficiunt, ardor tamen disseminandi apud barbaros Evangelii non modo non inter viros utriusque cleri sacrasque virgines remittitur, sed crescit etiam lateque diffunditur, virtute nimirum Spiritus Sancti, qui Ecclesiae, sponsae suae, pro temporibus subvenit. Quare his praesidiis quae, divino beneficio, Nobis praesto sunt, oportere putamus

[Renovación de las condenaciones anteriores]

[3] Y, a fin de que lo que hagáis, sea por vuestra iniciativa, sea por nuestra exhortación, en favor de los indios, cuente con la mayor eficacia posible, por nuestra autoridad apostólica, Nos, siguiendo el ejemplo de nuestro recordado predecesor, condenamos y declaramos reos de horrendo crimen a cuantos, como el mismo dice, «reduzcan a esclavitud a los referidos indios, los vendan, compren, cambien o den, los separen de sus mujeres e hijos, los despojen de sus cosas y bienes, los lleven a otros lugares o los trasladen, o de cualquier modo los priven de libertad o los retengan en servidumbre; igualmente a los que osen o presuman prestar consejo, auxilio, ayuda o colaboración, bajo ningún pretexto o cariz, a los que tal hicieren, o propalen y enseñen que hacer tal es lícito, o cooperen a ello de cualquier modo». Así, pues, Nos ordenamos que quede reservada a los ordinarios del lugar la potestad de absolver en el foro sacramental a los penitentes de estos crímenes».

[4] Nos ha parecido oportuno escribiros, venerables hermanos, sobre la cuestión de los indios, ya para obedecer a los imperativos de nuestro paternal amor, ya para seguir las huellas de muchos de nuestros predecesores, entre los que se ha de hacer especial mención de León XIII, de grato recuerdo. A vosotros os toca luchar con todas vuestras fuerzas para que nuestros deseos queden colmadamente satisfechos. No cabe duda que os ayudarán en ello los gobernantes de esas naciones; no dejarán de prestar diligentemente

---

eo copiosius uti ad Indos e Satanae hominumque perversorum servitute liberandos, quo maior eos necessitas premit. Ceterum, cum istam terrarum partem praecones Evangelii suo non solum sudore, sed ipso nonnumquam cruore imbuerint, futurum confidimus, ut ex tantis laboribus aliquando christianae humanitatis laeta messis efflorescat in optimos fructus.

[3] Iam ut ad ea quae vos vel vestra sponte vel hortatu Nostro acturi estis in utilitatem Indorum, quanta maxima potest, efficacitatis accessio ex apostolica Nostra auctoritate fiat, Nos, memorati Decessoris exemplo, immanis criminis damnamus declaramusque reos, quicumque, ut idem ait, «praedictos Indos in servitutem redigere, vendere, emere, commutare vel donare, ab uxoribus et filiis separare, rebus et bonis suis spoliare, ad alia loca deducere et transmittere, aut quoquo modo libertate privare, in servitute retinere; nec non praedicta agentibus consilium, auxilium, favorem et operam quocumque praetextu et quaesito colore praestare, aut id licitum praedicare seu docere, atque alias quomodolibet praemissis cooperari audeant seu praesumant». Itaque potestatem absolvendi ab his criminibus poenitentes in foro sacramentali Ordinariis locorum reservatam volumus.

[4] Haec Nobis, cum paternae voluntati Nostrae obsequentibus, tum etiam vestigia persequentibus complurium e decessoribus Nostris, in quibus commemorandus quoque est nominatim Leo XIII fel. rec., visum est ad vos, venerabiles Fratres, Indorum causa, scribere. Vestrum autem erit contendere pro viribus, ut votis Nostris cumulate satisfiat. Fauturi certe hac in re vobis sunt, qui Respublicas istas administrant; non deerunt sane, operam studiumque navando, qui de clero sunt, in primisque addicti sacris

su trabajo y su celo los clérigos, y especialmente los destinados a las sagradas misiones; cooperarán también, finalmente, los buenos, ayudando, ya con sus riquezas, los que puedan; ya con otros oficios de caridad, a una causa en que van implicados los intereses de la religión y de la dignidad humana. Pero sobre todo ayudará la gracia de Dios omnipotente, en prenda de la cual, y como testimonio de nuestra benevolencia, impartimos amorosamente a vosotros, venerables hermanos, y a vuestros fieles la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 7 de junio de 1912, año noveno de nuestro pontificado.

---

missionibus; denique aderunt sine dubio omnes boni, ac sive opibus, qui possunt, sive aliis caritatis officiis causam iuvabunt, in qua rationes simul versantur Religionis et humanae dignitatis. Quod vero caput est, aderit Dei omnipotentis gratia; cuius Nos auspicem, itemque benevolentiae Nostrae testem, vobis, venerabiles Fratres, gregibusque vestris apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die VII mensis iunii MCMXII, Pontificatus Nostri anno nono.

*CUM ANNUOS**

(12 de julio de 1912)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis (1912) vol.4 p.663-665.

EXPOSICION HISTORICA

Luis Windthorst, al que aluden los primeros párrafos de la presente carta, se adhirió en 1870 al Partido del Centro, entonces recientemente constituído en Alemania; mantuvo, como diputado del Landtag prusiano y en el Reichtag federal, la activa oposición de los católicos alemanes contra el Kulturkampf desencadenado por el canciller Bismarck contra la Iglesia y los católicos alemanes. Sustituyó después a Mallinckrodt, en 1874, como jefe del Partido del Centro, y en las elecciones de 1881 consiguió que el Centro, que alcanzó cien diputados, fuese el grupo más numeroso del Reichtag. Antes de la incorporación de Hannover a Prusia, había sido varias veces ministro del Gobierno en aquel país, significándose por sus tendencias abiertas y claramente antirreaccionarias. Contribuyó, con clara separación de su actividad política y de su actividad religiosa, a la organización de los católicos alemanes, los cuales iniciaron unas manifestaciones anuales que recibieron el nombre de Katholiken Tage, *o «Días Católicos», que desde entonces se celebran con toda regularidad en Alemania, y cuyo primer presidente fué el doctor Winauds, al que se dirige la presente carta.*

Con anterioridad a la publicación de la carta que se inserta a continuación, San Pío X había dirigido cartas de alabanza a los Katholiken Tage, *así como a los Comités católicos locales de Breslau (1909) y Mainz (1911); posteriormente volvió a dirigirse a dicha organización en 1913* (Katholiken Tage *en Mainz); seleccionamos la presente por su contenido preferentemente social.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.102.—KRALIK, R. v., *Allgemeine Geschichte der neuesten Zeit* (Graz-Wien 1919-1923) vol.5 p.666.

* Carta al doctor Winauds aprobando los puntos a tratar en el Congreso Católico de Aquisgrán.

SUMARIO

El Papa glosa los tres objetivos del Congreso:

1) Las misiones.
2) La enseñanza de la religión en las escuelas públicas.
3) La reforma social.

Teniendo en gran estimación los célebres congresos anuales de los católicos de Alemania, como muy provechosos y saludables para los alemanes en el orden religioso y en el civil, nos ha parecido muy bien la noticia de que ibais a congregaros en Aquisgrán, ciudad venerable por su antigüedad e ilustre por sus monumentos históricos, no habiendo podido elegir otra mejor para reuniros este año. Pues en ella parece oírse todavía en sus discursos la voz de aquel gran luchador y defensor de la fe católica y sus derechos, Luis Windthorst, que brilló ejemplarmente por su religiosidad, su pureza, su prudencia y su diligente virtud, el centenario de cuyo nacimiento ha celebrado poco ha, como conviene, la Alemania católica, recordando grata y piadosamente sus inmortales méritos para con ella. Y no podía faltaros en esto, para confirmaros y alentaros, vuestro arzobispo, nuestro querido hijo el cardenal Antonio Fischer, de quien sabemos, por muchos positivos testimonios, que es cumplidor diligentísimo de su deber pastoral y muy adicto a la Sede Apostólica. Ahora bien, los puntos de que nos escribes que se van a tratar en el próximo congreso son en realidad de gran importancia y trascendencia. Puesto que la obra de las sagradas misiones al extranjero es tal, que no necesita de muchas recomendaciones ante los buenos: todo el que comprenda cuán grande es ser iluminado por la verdadera luz de la fe, si siente una chispita de caridad cristiana,

---

Cum annuos Catholicorum Germaniae celebres conventus faciamus plurimi ut quid nomini Germanico ad religiosam civilemque rem maxime sint utiles et salutares, pergratum Nobis accidit quod nuntiasti, vos proxime conventuros Aquisgranum, in urbem vetustate venerabilem, rerumque gestarum monumentis illustrem, qua quidem vos nullam opportuniorem ad coëundum hoc anno eligere potuistis. Ibi enim tonare etiamnunc in concionibus videtur magnus ille catholicae Fidei iurisque propugnator et vindex, qui religione, integritate et prudentia, actuosaque virtute optimo cuique eluxit in exemplum, Ludovicus Windthorst, cuius immortalia in se promerita grate pieque commemorans Germania catholica natalem eius centesimum mox, ut decet, celebrabit. Nec vobis in hac re ad confirmandum, ad fovendum deesse poterat archiepiscopus vester, dilectus filius Noster, Cardinalis Antonius Fischer, quem diligentissimum pastoralis officii eumdemque Nostri et apostolicae Sedis perstudiosum plurimis iam experimentis probe cognovimus. Iamvero capita rerum de quibus in proximo conventu actum iri scribis, maximi sane momenti sunt ac ponderis. Etenim sacrarum expeditionum ad exteros eiusmodi est opus, quod pluribus apud bonos commendari non debeat: quisquis intelligit quanti sit verae fidei lumine illustrari, si quem christianae caritatis igniculum sentiat, profecto tot miseris fratribus qui in tenebris iacent et in umbra mortis, pro facultate

socorrerá, sin duda, en la medida de sus fuerzas, a tantos desdichados hermanos que yacen en tinieblas y en sombras de muerte. Ni debe ser menos del agrado de todos los católicos el propósito que tenéis de testimoniar de nuevo y firmemente que no toleraréis que se destierre de las escuelas públicas la enseñanza de la religión, en la cual, como en fundamento, se apoya toda recta enseñanza y educación y que sobre todo se opone a las perniciosas alteraciones sociales de estos tiempos. Y no se nos oculta cuán grande sea la pertinacia de los adversarios en este orden. Es, además, sumamente grato que vuestros esfuerzos lleguen hasta resistir a los que, poniendo el supremo bien en el disfrute de los placeres de esta vida, no creen que la cuestión social pueda resolverse de otra manera que destruyendo el actual estado de la sociedad humana en lo moral, en lo político y en lo económico, y se atraen especialmente a la masa ruda e incauta para llevarla poco a poco al abandono de la religión y al desprecio de Dios, que, según ellos opinan, es nada, inculcando en los espíritus un odio inextinguible y la resistencia al mando de toda legítima potestad [a]. Sabemos que los católicos alemanes trabajan laudablemente, ya desde hace tiempo, para que no caigan en estos lazos sobre todo los obreros, que se hallan más expuestos que otros al peligro. Vosotros, pues, prosiguiendo decididamente el camino empezado, continuad ayudando al pueblo trabajador en orden a su provecho religioso y social y defendiendo sus legítimos

---

succurret. Nec minus probari catholicis omnibus debet quod habetis propositum rursus affirmateque testandi non passuros vos esse, ut Religionis doctrina qua, tamquam fundamento, omnis recta disciplina institutioque nititur, quaeque perniciosis horum temporum motibus praecipue obsistit, e scholis publicis exulet. Neque enim Nos latet quanta in hoc genere sit adversariorum pertinacia. Praeterea placet vehementer, quod studetis validius usque repugnare iis qui, cum summum bonum in fruendis huius vitae suavitatibus ponant, neque confidant se posse socialem, ut aiunt, quaestionem aliter dirimere quam si hunc societatis humanae statum in re morali, politica, oeconomica, subverterint, multitudinem rudem praecipue et incautam ad se alliciunt ut, contemptum Religionis et despicientiam Dei, quem ipsum contendunt nullum esse, animis instillantes, ad suscipiendum in superiores ordines immortale odium atque ad imperium cuiusvis potestatis legitimae detrectandum sensim perducant. Horum in laqueos ne incidant opifices praesertim, qui magis quam caeteri periculis patent, scimus Catholicos Germanos iam diu elaborare cum laude. Vos igitur, progredientes alacres in incepto, pergite operariam plebem ad religiosum socialemque profectum adiuvare, eiusque legitimis rationibus, salva iustitia et caritate, consulere. In quo haec vobis sancta semper erit lex, ut mandatis consiliisque episcoporum vestrorum fideliter obsequamini, operam vestram exigentes

[a] En la carta al episcopado francés *Notre charge apostolique*, fechada el 25 de agosto de 1910 (AAS [1910] vol.2 p.607-633; cf. *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.421), había dicho el Papa: «... la cuestión social y la ciencia social no son de ayer; que en todos los tiempos la Iglesia y el Estado, felizmente concertados, han creado con este fin organizaciones fecundas...; la Iglesia, que nunca ha traicionado la dicha del pueblo con alianzas comprometedoras, no tiene que separarse del pasado, ya que le basta volver a tomar. con el concurso de los verdaderos obreros de la restauración social, los organismos rotos por la revolución y adaptarlos, con el mismo espíritu cristiano que los ha inspirado, al nuevo medio creado por la evolución material de la sociedad contemporánea, porque los verdaderos amigos del pueblo no son ni revolucionarios ni innovadores, sino tradicionalistas»

intereses, salvas siempre la justicia y la caridad. En lo cual tendréis siempre como regla obedecer puntualmente a los mandatos y consejos de vuestros obispos, conformando vuestra acción a las prescripciones establecidas acerca de esta cuestión por nuestros predecesores y por Nos mismo. Nunca hemos dudado de vuestra piedad y fe para con la Sede Apostólica; sin embargo, lo que tú, amado hijo, luego de manifestarnos tu suma deferencia y afecto, añades en tu carta que es preocupación primerísima de los católicos alemanes mejorar la situación del Romano Pontífice, actualmente intolerable y precaria, y sobre todo que su arbitrio se vea libre de toda ajena potestad, esto nos consuela grandemente. Por lo demás, nada deseamos tanto como que la concurrencia a vuestro congreso sea lo más numerosa de todas las clases de ciudadanos y de todas las asociaciones de los nuestros difundidas por todo el Imperio; que en vuestras deliberaciones domine la caridad, conforme piden la fraterna unión, no sólo de fe, sino también de patria, que media entre vosotros; y, lo que es principal, que vuestras decisiones sean tales que puedan aportar la mayor utilidad en los actuales tiempos de este pueblo. Prenda de los dones divinos y testimonio de nuestra paternal benevolencia sea la bendición apostólica que a ti, amado hijo, y a los que trabajan contigo en la preparación del congreso y a todos los que se reunirán en él, amantísimamente impartimos.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 12 de julio de 1912, año noveno de nuestro pontificado.

---

ad ea praescripta quae decessores Nostri et Nosmetipsi hac in causa edidimus. De vestra vero erga apostolicam Sedem pietate ac fide, Nobis nunquam dubium fuit; sed tamen quod tu, dilecte fili, summum Nobis obsequium studiumque professus, addis in tuis litteris, Germanis Catholicis esse imprimis curae ut Romanus Pontifex, qui nunc nec tolerabili et precaria conditione utitur, meliore utatur, eiusque potissime in tuto sit liberum ab omni aliena potestate arbitrium, id Nos magnopere consolatur. Interea nihil Nobis est optatius quam ut ex omnibus ordinibus civium, e sodalitiis nostrorum toto Imperio diffusis frequentissimi ad istum conventum confluant; caritas in vestris disputationibus dominetur, quemadmodum fraterna inter vos et Fidei et patriae necessitudo postulat; et, quod caput est, talia sint consulta vestra, quae istius populi temporibus magno usui esse possint. Divinorum autem munerum auspex et paternae Nostrae benevolentiae testis apostolica sit benedictio, quam tibi, dilecte fili, iis qui tecum conventui curando praesunt, atque universis qui convenient, amatissime impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die XII iulii MCMXII, Pontificatus Nostri anno nono.

SINGULARI QUADAM *

(24 de septiembre de 1912)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis (1912) vol.4 p.657-662 [a].

EXPOSICION HISTORICA

Los católicos alemanes se encontraban, por las fechas de este documento, escindidos, por lo que hace a las cuestiones sociales, en dos tendencias: de una parte, la representada por la «Germania» de Berlín, que subrayaba los inconvenientes que suponían para los católicos los sindicatos interconfesionales, en los que se mezclasen obreros católicos y protestantes; otra, representada por la «Kölnische Volkszeitung», que ponderaba las ventajas que una vasta asociación obrera integrada por católicos y protestantes podía conseguir en el terreno social, ya que, en definitiva, tales asociaciones no se habrían de constituir más que para estudiar en común intereses profesionales y llevarlos a la práctica. Esta última fué la tendencia conocida entonces con el nombre de «Dirección de Colonia» [b].

Para informarse exactamente sobre esta última orientación, San Pío X quiso enviar al cardenal Kopp a Colonia; pero, habiendo aquél rehusado la misión, el Papa, siguiendo el parecer de Mons. Pardini, en cartas de 12 de marzo de 1910 y 18 de diciembre, también de 1910 [c], *dirigida esta última a los obispos de Brasil, y en una alocución pronunciada en mayo de 1912, se limitó a aprobar la Unión de Trabajadores de Berlín, formada exclusivamente por obreros católicos, sin censurar por entonces la orientación de Colonia.*

Posteriormente publicó el Papa la encíclica Singulari quadam, *en la cual expone su punto de vista respecto a la tendencia de Colonia; una carta de los obispos alemanes de 5 de noviembre de 1912 aclaró la encíclica y dió normas para su aplicación* [d].

* Epístola encíclica sobre las asociaciones católicas y mixtas de obreros.

[a] Se publicó también en *L'Observatore Romano* del 10 de noviembre de 1912.

[b] Sobre la lucha de tendencias en el sindicalismo católico alemán, cf. T. Brauer, *The Catholic Movement in Germany* (1932).

[c] «Nos exhortamos, en primer lugar, a constituir entre los católicos esas sociedades que se establecen un poco por todas partes con el fin de salvaguardar los intereses en el terreno social. Porque este género de sociedad está muy adaptado a nuestros tiempos; permiten a sus miembros acudir a la defensa de sus intereses al mismo tiempo que a la conservación de la fe y de la moral» (cit. en R. Kothen, *L'enseignement social de l'Eglise* [Louvain 1949] p.406).

[d] Véase el texto de esta carta en Kralik, o.c., t.5 p.670.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.102.—KRALIK, R. v., *Allgemeine Geschichte der neuesten Zeit* (Graz-Wien 1919-1923) t.5 p.670.—HERGENROETHER, *Handbuch der Allgemeine Kirchengeschichte* (Freiburg 1925) t.4 p.553.—AMANN, E., art. *Pie X:* DTC vol.12 col.1736.—La «Civiltà Cattolica» (1914) 1 p.635 y 2 p.385 y 546.—KOTHEN, R., *La pensée et l'action sociales des catholiques* (Louvain 1945) p.431.—VILLAIN, J., S.I., *L'enseignement social de l'Eglise* (París 1953) vol.2 p.239.

SUMARIO

A) *Planteamiento del problema.*

1. El Papa alude a las discusiones existentes sobre la confesionalidad de las asociaciones obreras. Muestra, en general, el peligro en que puede caerse: creación de un cristianismo interconfesional. Insiste en la necesidad de concordia no sólo entre cristianos, sino también con los ajenos a la fe católica.
2. Punto de partida. Deber de los católicos de guardar y confesar los principios de la verdad cristiana.

B) *Criterios de solución.*

3. Supremacía de los bienes sobrenaturales; carácter moral de la cuestión social.
4. Aplicación de estos principios a las asociaciones obreras; consecuencias: en principio han de ser confesionales.

C) *Mitigaciones admisibles en ciertas circunstancias.*

5. Posibilidad de alianza con los acatólicos.
6. Se tolera que los católicos formen parte de sindicatos mixtos.
7. Condiciones que deben reunir los sindicatos no confesionales para que los católicos puedan inscribirse en ellos.

D) *Resumen y conclusión.*

8. Exhortación a los obispos.
9. No han de condenarse los sindicatos mixtos allí donde la jerarquía los haya autorizado; ni han de imponerse tales sindicatos mixtos como los únicos posibles para los católicos.
10. Despedida y bendición apostólica.

[PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA]

[1] Un singular sentimiento de benevolencia hacia los católicos alemanes, que, unidos a esta Sede Apostólica con la máxima fe y sumisión, han luchado generosa y valientemente por la Iglesia, nos impulsa, venerables hermanos, a poner todo afán y solicitud en resolver la querella que se agita entre ellos en torno a las asociaciones obreras; polémica de la que se nos ha informado reiterada-

---

[1] Singulari quadam caritate benevolentiae erga Germaniae catholicos, qui, huic apostolicae Sedi summa fide atque obsequio devincti, generose ac fortiter contendere pro Ecclesia consueverunt, impulsi sumus, venerabiles fratres, omne studium curamque convertere ad eam excutiendam con-

mente en estos últimos años, tanto por muchos de vosotros mismos cuanto por hombres competentes y serios de ambos bandos contendientes. Y hemos tomado el asunto con tanto mayor interés, cuanto que, por conciencia del ministerio apostólico, es sacrosanto deber nuestro intentar y hacer que estos nuestros hijos conserven pura e íntegra la doctrina católica y evitar que en modo alguno peligre su fe. Ya que, si no se los incita con presteza a la vigilancia, es evidente que existe el peligro de que vayan acostumbrándose paulatinamente y sin darse cuenta a cierto tipo vago e indeterminado de religión cristiana que suele llamarse *interconfesional*, y que se difunde y propaga con vana apariencia de comunión cristiana, cuando en realidad nada puede ser más opuesto a la predicación y doctrina de Jesucristo. Se añade a esto que, hallándose entre nuestros más caros deseos fomentar y robustecer la concordia entre los católicos, queremos desterrar toda causa de disensión, que, dividiendo las fuerzas de los buenos, no hace más que favorecer a los adversarios de la religión; más aún, deseamos y hacemos votos por que los nuestros cultiven, incluso con los ajenos a la fe católica, esa paz y amistad, sin la cual no pueden subsistir ni la disciplina de la sociedad humana ni la prosperidad de la nación.—Y aun cuando ya tuviéramos conocimiento del estado de esta cuestión, como hemos dicho, nos ha parecido mejor, antes de emitir juicio sobre ella, escuchar la opinión de cada uno de vosotros, venerables hermanos, habiendo respondido cada uno de vosotros a nuestro ruego con la diligencia y solicitud que requería la gravedad del asunto [e].

---

troversiam, quae inter eos est, de consociationibus opificum: de qua quidem controversia iam pluries Nos proximis annis cum plerique vestrum tum prudentes et graves viri utriusque partis edocuerant. Atque eo studiosius incubuimus ad rem, quia pro apostolici officii conscientia intelligimus sacrosanctum Nostrum esse munus eniti et efficere, ut doctrinam catholicam hi Nobis dilecti filii sinceram et integram servent, nec ullo pacto sinere, ut ipsa eorum Fides periclitetur. Nisi enim mature excitentur ad vigilandum, patet periculum eis esse, ne paullatim et quasi imprudenter in vago quodam nec definito genere christianae religionis acquiescant, quae *interconfessionalis* dici solet, et cum inani communitatis christianae commendatione diffunditur, cum tamen manifesto nihil ea sit praedicationi Iesu Christi magis contrarium. Accedit quod, cum maxime Nobis in optatis sit catholicorum fovere et firmare concordiam, amoveri quaslibet volumus causas dissensionum, quae, bonorum vires distrahendo, non possunt, nisi adversariis Religionis, prodesse: quin etiam cupimus optamusque, ut cum ipsis civibus a professione catholica alienis nostri eam pacem colant, sine qua nec disciplina societatis humanae nec prosperitas civitatis queat consistere.—Quamvis autem, ut diximus, statum huius causae haberemus cognitum, tamen placuit, antequam eam diiudicaremus, uniuscuiusque vestrum, venerabiles fratres, exquirere sententiam: vosque rogantibus Nobis ea quidem diligentia ac sollicitudine singuli respondistis quae gravitati quaestionis erat consentanea.

[e] Cf. la encíclica *Editae saepe*, sobre la caridad, en la canonización de San Carlos Borromeo, 26 de mayo de 1910 (AAS vol.2 p.357).

[2] Así, pues, declaramos en primer lugar que es deber de todos los católicos, que ha de ser santa e inviolablemente observado tanto en la vida privada cuanto en la pública, guardar y confesar con firmeza y sin temor los principios de la verdad cristiana, enseñados por el magisterio de la Iglesia católica, principalmente aquellos que expuso sapientísimamente nuestro predecesor en la encíclica *Rerum novarum*, y que siguieron también en sus decisiones los obispos de Prusia reunidos en Fulda en 1900, y que vosotros mismos, al emitir vuestro parecer, vemos que habéis compendiado.

[Criterios de solución]

[3] A saber, que haga lo que haga el cristiano, aun en el orden de las cosas terrenas, no le es lícito olvidar ni menospreciar los bienes sobrenaturales; más aún, que ha de dirigirlo todo al sumo bien, como a último fin, tal cual enseña la doctrina cristiana, y que todas sus acciones, en cuanto son buenas o malas en el orden moral, es decir, en cuanto están de acuerdo o discrepan del derecho natural y divino, están sometidas al juicio y jurisdicción de la Iglesia.—Que nadie, solo o asociado, que se gloríe de ser cristiano, si tiene presente su deber, debe alentar enemistades y odios entre las clases sociales, sino la paz y la mutua caridad.—Que la cuestión social y las controversias de ella derivadas sobre la naturaleza y duración del trabajo, sobre la cuantía del salario, sobre la huelga voluntaria de los obreros, no son de naturaleza exclusivamente económica y, por tanto, tales que puedan resolverse al margen de la autoridad de la Iglesia, siendo, por el contrario, verdad clarísima que (la

---

[2] Itaque primo loco edicimus catholicorum omnium officium esse et quidem in consuetudine vitae tum privata tum communi et publica sancte inviolateque servandum, tenere firmiter profiterique non timide christianae veritatis principia, Ecclesiae catholicae magisterio tradita, ea praesertim quae Decessor Noster sapientissime in Encyclicis Litteris *Rerum novarum* exposuit; quaeque maxime et episcopos Borussiae, qui anno MCM Fuldam convenerant, in suis consultis secutos esse scimus, et vosmet ipsos, rescribentes Nobis quid de hac quaestione sentiretis, summatim complexos esse videmus.

[3] Videlicet quidquid homo christianus agat, etiam in ordine rerum terrenarum, non ei licere bona negligere quae sunt supra naturam, immo oportere, ad summum bonum, tamquam ad ultimum finem, ex christianae sapientiae praescriptis, omnia dirigat: omnes autem actiones eius, quatenus bonae aut malae sunt in genere morum, id est cum iure naturali et divino congruunt aut discrepant, iudicio et iurisdictioni Ecclesiae subesse.—Quicumque vel singuli vel consociati christiano glorientur nomine, non eos debere, si officii sui meminerint, inimicitias simultatesque alere inter ordines civium, sed pacem caritatemque mutuam.—Causam socialem controversiasque ei causae subiectas de ratione spatioque operae, de modo salarii, de voluntaria cessatione opificum, non mere oeconomicae esse naturae, proptereaque eiusmodi, quae componi, posthabita Ecclesiae auctoritate, possint, «quum contra verissimum sit eam (quaestionem socialem) moralem

cuestión social) es en primer lugar moral y religiosa, y que por esta razón se ha de resolver principalmente por la ley moral y por el fallo de la religión [f].

[4] Y por lo que toca a las asociaciones de obreros, aun teniendo por finalidad procurar a los asociados los bienes de esta vida, han de ser consideradas, no obstante, como dignas en sumo grado de aprobación y como más adecuadas para la verdadera utilidad de los socios las que estén fundadas primordialmente sobre la base de la religión católica y tienen manifiestamente a la Iglesia por guía; lo que ya Nos mismo hemos manifestado muchas veces, siempre que se ha presentado la ocasión de hacerlo a los distintos pueblos [g]. De donde se sigue que se debe apoyar por todos los medios aquellas asociaciones llamadas de «confesión católica», en las naciones católicas sin duda alguna y en las demás en que se estime que pueden satisfacer las muchas necesidades de los socios. Y—tratándose de asociaciones que directa o indirectamente se relacionan con la cuestión religiosa y moral—no cabe en modo alguno aprobar que, en las naciones a que nos hemos referido, se fomenten y propaguen las asociaciones mixtas, es decir, las integradas por católicos y acatólicos. Pues, fuera de otras muchas cosas, con motivo de tales asociaciones, se encuentran o pueden encontrarse en

---

in primis et religiosam esse, ob eamque rem ex lege morum potissimum et religionis iudicio dirimendam».

[4] Iam, quod ad societates operariorum attinet, quamquam iis propositum est commoda huius vitae comparare sociis, tamen maxime probandae, aptissimaeque omnium ad veram solidamque sociorum utilitatem illae sunt habendae, quae praecipue religionis catholicae fundamento constitutae sunt et Ecclesiam aperte sequuntur ducem: id quod pluries Nosmet ipsi, ut ex diversis gentibus occasio oblata est, declaravimus. Ex quo illud consequitur, ut consociationes huiusmodi, confessionis, ut aiunt, catholicae, in regionibus catholicorum certe ac praeterea in aliis omnibus, ubicumque per eas variis sociorum necessitatibus consuli posse videatur, institui atque omni ope adiuvari oporteat. Neque vero—si de iis consociationibus agitur, quae causam religionis et morum directe aut oblique contingant—res foret quae probari ullo modo posset, in iis ipsis regionibus, quas modo memoravimus, fovere et propagare velle consociationes mistas, id est, quae ex catholicis et acatholicis conflentur. Etenim, ut alia omittamus, in magnis sane periculis ob societates huius generis versantur aut certe versari possunt nostrorum et integritas Fidei et iusta obtemperatio legibus praeceptisque

[f] Encíclica *Graves de communi*. En la misma idea insiste la Secretaría de Estado en carta de fecha 26 de enero de 1914, dirigida al arzobispo de Viena, que había remitido a la Santa Sede la memoria de la Katholischer Volksbund (AAS vol.6 p.129), al alabar el reconocimiento que esta Unión hacía de que la cuestión social «no es puramente económica, sino, en primer lugar, religiosa y moral, y, por tanto, sujeta al juicio y a la autoridad de la Iglesia».

[g] En la alocución *Il grave dolore*, pronunciada ante el Sacro Colegio en el consistorio secreto de 27 de mayo de 1914 (AAS [1914] t.6 p.260-261), el Papa insistió: «No ceséis nunca de repetir que, si el Papa ama y aprueba las asociaciones católicas que buscan también el bien material, ha inculcado siempre que en ellas debe tener la prevalencia el bien moral y religioso, y que al justo y loable intento de mejorar la suerte del obrero y del ciudadano debe ir siempre unido el amor a la justicia y el uso de los medios legítimos para mantener entre las varias clases sociales la armonía y la paz» (cf. texto completo en *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.431).

serios peligros la integridad de la fe de los nuestros y la debida observancia de las leyes y mandamientos de la Iglesia católica; peligros de que hemos leído un claro aviso, venerables hermanos, en muchas de las respuestas vuestras acerca de esta cuestión.

[MITIGACIONES ADMISIBLES EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS]

[5] Nos, por consiguiente, elogiamos con gran satisfacción cuantas asociaciones netamente católicas de obreros hay en Alemania, y queremos que tenga feliz éxito cuanto se proponen en proves cho de la muchedumbre trabajadora, y les deseamos siempre lomás halagüeños progresos. Y, al decir esto, no negamos que sea lícito a los católicos—con objeto de buscar una mejor fortuna para el obrero, para establecer una más justa relación entre salario y trabajo o por otra causa cualquiera de honesto beneficio—trabajar de consuno con los acatólicos, con la oportuna cautela, por el bien común. Para esto, sin embargo, preferimos que las asociaciones católicas y acatólicas se unan entre sí mediante esa oportuna invención llamada *cartel*.

[6] En esto, sin embargo, venerables hermanos, no pocos de vosotros nos pedís que os permitamos tolerar los llamados sindicatos cristianos tal como se hallan constituídos al presente en vuestras diócesis, por cuanto no sólo agrupan un número mucho mayor de obreros que las asociaciones meramente católicas, sino que también, de no consentirse esto, se seguirían grandes males. Y, atendidas las peculiares características del catolicismo en Alemania, juzgamos que debemos acceder a vuestra petición y declaramos que se puede tolerar y permitir a los católicos que formen parte también de las aso-

---

Ecclesiae catholicae: quorum quidem periculorum etiam in pluribus e vestris de hac quaestione responsis, venerabiles fratres, apertam significationem legimus.

[5] Nos igitur mere catholicas, quotquot sunt in Germania, consociationes opificum perlibenter omni ornamus laude, cupimusque bene evenire quidquid nituntur in commodum multitudinis operariae, laetioraque semper eis optamus incrementa. Verumtamen, hoc cum dicimus, non negamus fas esse catholicis—ut meliorem opifici fortunam, aequiorem mercedis et laboris conditionem quaerant, aut alia quavis honestae utilitatis causa—communiter cum acatholicis, cautione adhibita, laborare pro communi bono. Sed eius rei gratia, malumus catholicas societates et acatholicas iungi inter se foedere per illud opportunum inventum, quod *Cartel* dicitur.

[6] Hic autem, venerabiles fratres, non pauci a Nobis petitis, ut Syndicatus christianos qui appellantur, uti hodie in vestris dioecesibus constituti sunt, per Nos vobis tolerare liceat, propterea quod et numerum opificum longe maiorem, quam consociationes mere catholicae, complectuntur, et magna, si id non liceret, essent incommoda secutura. Cui Nos petitioni, respicientes peculiarem rei catholicae rationem in Germania, putamus concedendum, declaramusque tolerari posse, et permitti catholicis, ut eas quoque societates mistas, quae in vestris sunt dioecesibus, participent, quoad

ciaciones mixtas que existen en vuestras diócesis, mientras por nuevas circunstancias no deje esta tolerancia de ser conveniente y justa; pero siempre a condición de que se tomen las debidas precauciones para orillar los peligros que dijimos van anejos a tales asociaciones. De las cuales precauciones son éstos los puntos capitales: Primero de todo, se cuidará de que los obreros católicos pertenecientes a estos sindicatos se inscriban también en las asociaciones católicas de obreros que se designan con el nombre de *Arbeitervereine*. Y si por esto tuvieran que sufrir pérdida de algo, sobre todo de dinero, tenemos la seguridad de que, siendo tan celosos de la integridad de su fe, lo harán de buen grado. Pues felizmente sucede que estas asociaciones católicas, con el esfuerzo del clero, bajo cuya dirección y vigilancia se gobiernan, contribuyen poderosamente a la pureza de la fe y a la defensa de la integridad de las costumbres en los socios y a fomentar los sentimientos religiosos con múltiples ejercicios de piedad. Por lo cual no cabe duda de que los dirigentes de estas asociaciones, conocedores de las oportunidades, darán a conocer a los obreros aquellos preceptos y normas, especialmente los deberes de justicia y de caridad, cuyo conocimiento perfecto es necesario o útil para desenvolverse rectamente y según los principios de la doctrina católica en los sindicatos.

[7] Además, dichos sindicatos—para que sean tales que los católicos puedan inscribirse en ellos—deben necesariamente abstenerse de todo aquello que o por la razón o por el hecho no esté conforme con las doctrinas y preceptos de la Iglesia o con su legítima sagrada autoridad; e igualmente que en este punto ni sus escritos, dichos o actos den ocasión a nada menos digno de aprobación. Por

---

ex novis rerum adiunctis non desinat huiusmodi tolerantia aut opportuna esse aut iusta; ita tamen, si cautiones adhibeantur idoneae ad declinanda pericula, quae in eius generis consociationibus inesse diximus. Quarum cautionum haec praecipua sunt capita.—Primum omnium, curandum est, ut qui opifices catholici horum Syndicatuum participes sunt, iidem catholicis operariorum societatibus, quae *Arbeitervereine* appellatione notantur, sint adscripti. Quod si ob hanc causam debeant alicuius rei, praecipue pecuniae, iacturam facere, pro certo habemus, eos, ut sunt incolumitatis fidei suae studiosi, non invite facturos. Etenim feliciter usu venit, ut hae consociationes catholicae, adnitente clero cuius ductu vigiliaque gubernantur, plurimum valeant ad sinceritatem fidei, ad integritatem morum tuendam in sociis, atque ad alendos eorum religiosos spiritus multiplici exercitatione pietatis. Quare qui consociationibus hisce moderantur, non est dubium, quin, gnari temporum, velint, praesertim de iustitiae et caritatis officiis, ea praecepta et praescripta tradere operariis, quae his necessarium aut utile sit probe novisse, ut in Syndicatibus recte possint et secundum doctrinae catholicae principia versari.

[7] Praeterea, Syndicatus iidem—ut sint tales, quibus catholici dare nomen possint—necesse est ab omni se contineant vel ratione vel re quae cum doctrinis mandatisque Ecclesiae legitimaeve potestatis sacrae non conveniat: itemque ne quid minus probandum ex hoc capite aut scripta aut dicta aut facta eorum praebeant. Quare Sacrorum Antistites officii ducant

lo cual, los obispos deberán considerar como un deber sacratísimo observar cuidadosamente cómo se comportan estas asociaciones y vigilar que los católicos no reciban daño alguno por la convivencia en las mismas. Ni los católicos mismos adscritos a estos sindicatos deberán permitir jamás que los sindicatos, aun en cuanto tales, al procurar los bienes terrenos de los asociados, profesen o hagan nada que de cualquier modo sea contrario a los preceptos dictados por el supremo magisterio de la Iglesia, sobre todo los que antes hemos indicado. Y por esta razón, siempre que se susciten polémicas sobre cuestiones que se refieran a la moral, esto es, sobre la justicia o sobre la caridad, los obispos habrán de vigilar con la máxima atención que los fieles no descuiden la doctrina moral católica ni se aparten de ella en lo más mínimo[h].

[Resumen y conclusión]

[8] Damos por cierto, venerables hermanos, que habréis de procurar que se guarde religiosa e inquebrantablemente cuanto Nos hemos determinado en esta carta y que nos informaréis diligente y asiduamente sobre asunto de tanta importancia. Y puesto que Nos hemos asumido esta cuestión y su resolución, consultados los obispos, debe ser nuestra, mandamos a cuantos se cuentan entre los buenos católicos que se abstengan desde este momento mismo de toda discusión entre ellos sobre este tema, y confiamos que en el futuro, sirviendo a la caridad fraterna y obedeciendo plenamente a nuestra autoridad y a la de sus prelados, cumplirán íntegramente

---

sanctissimi, observare sedulo, quem ad modum hae societates se gerant, et vigilare, ne catholici homines ex earum communione aliquid detrimenti capiant. Ipsi autem catholici Syndicatibus adscripti ne umquam siverint, ut Syndicatus, etiam qua tales, in curandis terrenis sociorum rebus ea profiteantur aut faciant, quae quocumque modo contraria sint praeceptis, supremo Ecclesiae magisterio traditis, iisque praesertim, quae supra revocavimus. Et hanc ob causam quoties de rebus attingentibus mores, id est de iustitia aut caritate, quaestiones exsistent, attentissime vigilabunt episcopi, ne fideles catholicam morum disciplinam negligant, neve ab ea transversum unguem discedant.

[8] Equidem certum habemus, venerabiles fratres, fore ut quae hic a Nobis praescripta sunt, ea vos religiose inviolateque servanda curetis, Nosque diligenter et assidue de re tanti momenti certiores faciatis. Quoniam vero hanc Nobis assumpsimus causam, eiusque iudicium, consultis episcopis, Nostrum debet esse, praecipimus bonis quotcumque numerantur in catholicis, ut eadem de re iam nunc omni inter se disputatione abstineant; qui quidem, iuvat confidere futurum, ut, fraternae servientes caritati, pleneque obsequentes auctoritati Nostrae suorumque Pastorum, integre et ex

[h] En la alocución antes aludida, *Il grave dolore*, insistió el Papa: «Decid claramente que las asociaciones mixtas, las alianzas con los no católicos para el bienestar material en determinadas condiciones, están permitidas, pero que el Papa prefiere aquellas uniones de fieles que, depuesto todo humano respeto y cerrado el oído a toda alabanza o amenazas contrarias, se cierran en torno a aquella bandera que, por muy combatida que sea, es la más espléndida y gloriosa, porque es la bandera de la Iglesia» (l.c.).

y de buena voluntad lo que mandamos. Y si surgiere entre ellos alguna dificultad, tienen a mano el medio para resolverla: consultar a sus obispos, y éstos elevarán la cuestión a la Sede Apostólica, que la estudiará.

[9] Por último—lo que se colige fácilmente de cuanto llevamos dicho—, lo mismo que a nadie sería lícito acusar de sospechosos en la fe y con este pretexto atacar a los que, constantemente en la defensa de las doctrinas y derechos de la Iglesia, desean, sin embargo, con recta intención, pertenecer a los sindicatos mixtos, y pertenecen de hecho, allí donde por las circunstancias del lugar y con las debidas precauciones la autoridad eclesiástica permite que tales sindicatos existan, lo mismo sería, por otra parte, reprobable la hostil persecución de las asociaciones puramente católicas—a las que más bien se ha de ayudar y fomentar por todos los medios—, tratando de introducir y poco menos que imponer el tipo llamado *interconfesional*, y esto aun haciéndolo bajo el pretexto de reducir a una sola todas las asociaciones católicas existentes en la diócesis.

[10] Entre tanto, al mismo tiempo que hacemos votos por la Alemania católica, para que logre grandes progresos tanto en lo religioso como en lo civil, imploramos la singular ayuda de Dios omnipotente y el patrocinio de la Virgen Madre de Dios, que es reina de paz, para esa amada nación; y como prenda de los divinos favores y testimonio sobre todo de nuestra benevolencia, impartimos

---

animo efficiant quae iubemus. Quod si qua inter eos rerum difficultas oriatur, quo modo dissolvenda ea sit, habent in promptu: adeant episcopos suos consultum, hique rem ad apostolicam hanc Sedem deferent, a qua diiudicabitur.

[9] Quod reliquum est—et ex iis quae diximus, facile colligitur—quemadmodum ex una parte nemini fas esset accusare de suspecta Fide eoque impugnare nomine qui, constantes in defendendis doctrinis iuribusque Ecclesiae, tamen recto consilio volunt de Syndicatibus mistis esse, et sunt, ubi pro locorum rationibus potestati sacrae visum est Syndicatus huiusmodi, certis adhibitis cautionibus, esse permittere: item, altera ex parte valde improbandum foret inimice insectari consociationes mere catholicas—quod genus contra omni est ope adiuvandum ac provehendum—atque adhiberi velle et quasi imponere *interconfessionale*, quod aiunt, genus, idque per speciem quoque exigendi ad unam eamdemque formam omnes, quotquot sunt in singulis dioecesibus, catholicorum societates.

[10] Interea, dum pro Germania catholica, ut magnos habeat in re et religiosa et civili progressus, vota facimus, ea ut feliciter eveniant, singularem Dei omnipotentis opem et Virginis Matris Dei, quae ipsa regina pacis est, patrocinium genti dilectae imploramus: atque auspicem divinorum munerum et eamdem praecipue benevolentiae Nostrae testem, apos-

amantísimamente la bendición apostólica a vosotros, amado hijo y venerables hermanos, así como a vuestro clero y pueblo [1].

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 24 de septiembre de 1912, año décimo de nuestro pontificado.

---

tolicam benedictionem vobis, dilecte fili Noster et venerabiles fratres, vestroque clero et populo amantissime impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XXIV mensis septembris MCMXII, Pontificatus Nostri anno decimo.

[1] Una preocupación constante de San Pío X no ha podido ser recogida en la presente recopilación, pues el carácter de los textos correspondientes no lo autoriza. Nos referimos a la protección religiosa y moral del emigrante, tema que ya León XIII trató en la carta circular *E noto*, de 19 de junio de 1900 (LEONIS XIII, *Acta* vol.20 p.168), dirigida por el cardenal Rampolla a los arzobispos de Italia, y en la que comenta el peligro espiritual que significa para los trabajadores italianos que marchan a Suiza, Francia, Austria y Alemania el contacto con la propaganda protestante y socialista, alabando el consorcio creado por los párrocos de la alta Italia para ayudar a estos emigrantes.

En el «motu proprio» *Cum omnes*, de 15 de agosto de 1912 (AAS vol.4 p.526), San Pío X creó, en la Sagrada Congregación Consistorial, una oficina o sección, «de spirituali emigrantium cura». Este *motu proprio* había sido precedido de una carta de la Secretaría de Estado a los obispos de Italia, fechada en 8 de septiembre de 1911 (AAS vol.3 p.513), en la que se comenta la situación de aquellos que «en busca de trabajo se establecen en países moralmente infectados por la herejía y el socialismo... y acaban frecuentemente por abandonarse al vicio, llegan a ser víctimas de sectas subversivas y pierden aun el sagrado e inestimable tesoro de la fe»; en 24 de junio de 1914 (AAS vol.6 p.547), un decreto de la Sagrada Congregación Consistorial trató del Colegio de sacerdotes para emigrantes italianos; en 12 de febrero del mismo año 1914 (AAS vol.6 p.132), la Secretaría de Estado, en carta dirigida al rector de la Sociedad Católica pro Inmigrantes, fundada en Canadá, mostró su complacencia en esta obra, que tenía por fin ofrecerles asistencia y protección temporal.

Este interés habría de ser continuado bajo Benedicto XV (carta circular de la Sagrada Congregación Consistorial, de 6 de diciembre de 1914 [AAS vol.6 p.699], sobre el cuidado espiritual a los emigrantes).

SECCION SEXTA

BENEDICTO XV

(3-9-1914—22-5-1922)

SOLITI NOS *

(11 de marzo de 1920)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis (1920) vol.12 p.109-112.

EXPOSICION HISTORICA

Esta carta toma ocasión de las revueltas populares de fondo social que venían promoviéndose en Italia a raíz de la terminación de la primera guerra mundial. Recuerda en ella el Papa algunos puntos capitales de la doctrina tradicional de la Iglesia en esta materia.

El precedente inmediato de este documento hay que buscarlo en la encíclica Ad Beatissimi, *fechada el 1 de noviembre de 1914 (AAS vol.6 [1914] p.565-581). Cf.* Doctrina pontificia *vol.2 «Documentos políticos», BAC, en especial p.448-453.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.246.—MARCOZZI, G., *L'opera sociale del Papato in un secolo da Pio VII a Benedetto XV.*

SUMARIO

1. Ocasión de la encíclica.
2. Insiste en las enseñanzas de la *Rerum novarum.*
3. Deberes y recomendaciones especiales de los que más tienen. Advertencias a los pobres.
4. Recomendación general.
5. La disciplina y la acción social figuran entre los deberes de los sacerdotes.
6. Bendición final.

* Carta al obispo de Bérgamo sobre la observancia de las prescripciones de la Sede Apostólica en materia social.

[1] Habituados Nos a mirar con la mayor complacencia a nuestros ciudadanos de Bérgamo, pues resplandecían ejemplarmente por sus cristianas costumbres y leyes, dimos mala acogida a los poco agradables rumores sobre revueltas populares que de algún tiempo a esta parte se vienen produciendo. Desde luego no es de extrañar, pues el «hombre enemigo», que se consumía de envidia ante la feracidad del campo del Señor y espiaba celoso la ocasión de hacer daño, hace ya tiempo que se viene aprovechando de esta situación de nuestro siglo para sembrar la cizaña entre la mies lozana y fecunda. Nos debemos, sin embargo, impedir por todos los medios a nuestro alcance que crezcan las malas semillas, puesto que, una vez arraigada, pueden viciar aun los frutos buenos, y el Señor nos pediría rigurosa cuenta del cuidado y vigilancia sobre todo el campo místico. De aquí que nos dirijamos a ti, venerable hermano, por medio de esta carta, no porque dudemos de tu diligencia, acreditada con muestras inequívocas en este mismo terreno, sino por cuanto Nos queremos exhortar a nuestros hijos a través de ti, a fin de que perseveren en el cumplimiento de su deber; lo cual esperamos que harán con mejor voluntad viendo tu autoridad respaldada por la nuestra.

[Insiste en las enseñanzas de la «Rerum novarum»]

[2] Sepan, en primer lugar, todos que Nos aprobamos plenamente que, cesando ya el estrépito de las armas y cuando por todas partes se vuelve al interrumpido trabajo, tú, acudiendo a las nuevas necesidades de los débiles, celebrado consejo diocesano, hayas establecido una oficina exclusivamente para atender a los asuntos de los obreros en toda su variedad. Pues resultan excelentes y suma-

---

[1] Soliti Nos quidem Bergomates nostros, utpote qui christianis moribus institutisque in exemplum florerent, libentissime respicere, admodum aegre non bonos rumores excepimus de quibusdam popularibus motibus qui nuper istic exstitissent. Profecto non est mirum ac si *inimicus homo*, cum iam pridem de ista dominici agri ubertate tabesceret, sedulusque aucuparetur nocendi opportunitatem, hac miserrimorum temporum occasione usus sit, ut in laeta foecundaque segete *zizania superseminaret*. At vero mala semina, quae, si semel radices egerint, possunt ipsas fruges opprimere, omnino, quantum est in Nobis, prohibere debemus ne succrescant; Nobis enim totius agri mystici curam Dominus demandavit. Itaque his te litteris appellamus, venerabilis frater, non quod de tua diligentia dubitemus, cuius in hac ipsa causa documentum dedisti, sed quia opportunum ducimus dilectos filios, te interprete, hortari, ut in officio permaneant: id quod alacriore etiam voluntate facturos confidimus, cum tuae viderint Nostram suffragari auctoritatem.

[2] Principio sciant omnes, cupimus, vehementer Nobis probari quod, cum, iam quiescentibus armis, ad intermissa opera vulgo reditus fieret, tu, venerabilis frater, novis tenuiorum necessitatibus occurrens, dioecesano Consilio adhibito, proprium Officium institueris opificum rationibus, pro eorum varietate, provehendis. Optimum enimvero instituti genus valdeque frugi-

mente beneficiosas tales instituciones si se las administra rectamente, es decir, bajo el magisterio de la Iglesia; de lo contrario, está bastante y de sobra claro cuánta perturbación pueden acarrear a la sociedad. Por ello, los dirigentes de estas cosas que tan estrecha relación guardan con el bien común han de tener en primer lugar y siempre puestos los ojos en las memorables encíclicas *Rerum novarum* y otras emanadas de la Sede Apostólica y observar meticulosamente sus enseñanzas de sabiduría cristiana en materia social. Tengan sobre todo presente que a nadie le es dado ser completamente feliz durante el breve curso de esta vida, tejido todo él de miserias de todas clases; que la felicidad verdadera y perfecta y, por consiguiente, eterna se nos ofrece a nosotros en el cielo como premio de una vida bien vivida; que a ésta debe tender todo cuanto hagamos; que, por ello mismo, no debemos ser tan diligentes en reclamar nuestros derechos cuanto en cumplir con nuestras obligaciones; pero que, de todos modos, es perfectamente lícito mejorar, en la medida de lo posible, nuestro estado y fortuna en esta vida y buscarnos una situación más desahogada, y que para el bien común nada hay más provechoso que la armonía y cooperación de todas las clases sociales; mas lo que sobre todo nos procura esto es la caridad cristiana. Vean, por tanto, cuán mal miraban por el bien de los obreros los que, presentándose como los creadores de una situación mejor de vida, se mostraban atentos exclusivamente al logro y dominio de las cosas perecederas y caducas y no sólo descuidaban moderar los ánimos recomendando los deberes cristianos, sino que incluso los excitaban a una mayor enemistad contra los ricos, y todo ello con el arrebato y dureza de términos que acostumbran a usar los hombres ajenos a nosotros para incitar a las masas a la revolución social. Queda encomendado a tu vigilancia, venerable hermano, en

---

ferum, si quidem recte, id est religione magistra, gubernetur; secus quantam perturbationem civitati possit afferre, satis superque apparet. Ergo qui rei praesunt eiusmodi, quae cum communi salute arcte cohaeret, ante omnia necesse est christianae sapientiae de re sociali doctrinas, memorandis encyclicis *Rerum Novarum* aliisque Apostolicae Sedis litteris traditas, ob oculos semper habeant, easque religiosissime sequantur. Illa praesertim meminerint: in hoc vitae exiguo cursu miseriisque omnis generis obnoxio, nemini licere esse beato; beatitatem veram absolutamque et eam sempiternam, tamquam aetatis bene actae praemium, nobis esse in caelis propositam; illuc nos, quidquid agamus, spectare oportere; ob eam ipsam causam non tam diligentes esse debere in nostris iuribus quam in servandis officiis; sed tamen in hac quoque mortali vita fas esse nostram, quoad possimus, emendare fortunam, commodioremque statum nobis quaerere; ad commune autem bonum nullam rem plus valere quam concordiam conspirationemque omnium ordinum; huius vero conciliatricem maximam esse christianam caritatem. Videant igitur quam male opificum utilitati consulerent qui, se professi meliorem eis vitae condicionem paraturos, unice se ad haec fluxa et caduca potiunda adiutores praeberent, eorumque animos non solum, officiorum christianorum admonitu, moderari negligerent, sed infestiores etiam facerent locupletibus, idque ea vi et acerbitate verborum, qua concitare multitudines ad civilis societatis eversionem alieni a nobis

orden a evitar tan grave peligro, amonestar, como lo has venido haciendo, a cuantos tratan de verdad de beneficiar a los obreros, a fin de que, lejos de la destemplanza de lenguaje usada por los *socialistas*, imbuyan totalmente del espíritu cristiano su acción, tanto cuando traten de la defensa cuanto de la propaganda de esta causa; pues, si faltare dicho espíritu, ciertamente será más el daño que el provecho. Nos complace la esperanza de que todos obedecerán tus palabras; pero, si hubiere alguno que se resiste, lo desposeerás de su cargo sin vacilación alguna.

[Recomendaciones generales]

[3] Ahora bien, para este mejoramiento cristiano de los humildes de que venimos hablando, han de dar más los que, por favor y gracia de Dios, de más disponen. Por consiguiente, los que sobresalen entre los demás por su situación y cultura, que no rehusen ayudar a los obreros con su consejo, su autoridad y su voto, fomentando principalmente las diferentes instituciones ya providencialmente fundadas. Y los que abunden en riquezas, que no exijan con rigor sus réditos a los proletarios, sino que los midan más bien con la norma de la equidad. Más aún, les instamos con calor a que en esto se conduzcan con ellos más indulgentemente y a que condonen y cedan lo más que pudieren de lo suyo con toda largueza y liberalidad. A ellos les viene muy bien lo que dice el apóstol San Pablo a Timoteo: *Manda a los ricos de este mundo... que den fácilmente, que compartan* [1]. Con lo cual indudablemente se atraerán poco a poco las voluntades de los débiles, que les había enajenado la sospecha de su avaricia.—Por lo demás, sepan muy bien los que se hallan

---

homines consuevissent. Ad hoc tantum periculum avertendum erit, venerabilis frater, vigilantiae tuae, quotquod operariorum utilitatibus proprie student, eos, ut instituisti, commonefacere, ut, procul ab intemperantia linguae *socialistis* usitata, omnem operam suam, tum in agenda, tum in propaganda defensione huius causae, penitus perfundant christiano spiritu; qui si desit, nimium quantum obesse possunt, certe prodesse non possunt. Tibi autem omnes dicto audientes iam fore, sperare Nobis libet; quod si quis renuerit, eum a suscepto munere sine dubitatione removebis.

[3] Sed enim ad hanc, quae proposita est, christianam elevationem, ut dicitur, humiliorum plus conferant oportet, qui plus habent, divino munere beneficioque, facultatis. Ita quotquot loco vel ingenii cultura ceteros antecedunt, ne recusent consilio, auctoritate, voce operariis adesse, varia praesertim quae sunt providenter instituta fovendo. Qui autem opibus abundant, nolint suas cum proletariis rationes ad summum ius exigere, sed aequitatis potius norma metiri. Quin vehementer iis auctores sumus, ut in hoc se gerant vel indulgentius, largeque et liberaliter, quamplurimum potuerint, de suo concedant atque remittant. Commode in ipsos cadit illud Apostoli ad Timotheum: *divitibus huius saeculi praecipe... facile tribuere, communicare.* Quo quidem pacto tenuium animos, quos aviditatis opinio a se abalienavit, sensim sibi reconciliabunt.—Ceterum qui inferioris loci fortunaeque

[1] 1 Tim. 6,17-18.

en inferior posición y fortuna que la diferencia de clases en la sociedad civil tiene su origen en la naturaleza misma y que, por consiguiente, debe atribuirse a la voluntad de Dios: *Porque El mismo hizo al pequeño y al grande* [2]; y para mayor utilidad y ventaja, sin duda, de los individuos y de la sociedad. Y que se convenzan de que, aun cuando progresen por su habilidad e ingenio, consiguiendo abundancia de bienes, siempre les quedará, como a los demás hombres, no pequeña parte de dolores. Por todo lo cual, si son juiciosos, no aspirarán en vano a cosas más altas de las que puedan y soportarán los males que no cabe eludir con paz y constancia, en la esperanza de los bienes inmortales y eternos.

[4] Así, pues, rogamos insistentemente a los ciudadanos de Bérgamo, por su especial afecto y adhesión hacia esta Sede Apostólica, que no se dejen engañar por las supercherías de aquellos que, prometiendo maravillas, pretenden apartarlos de su tradicional fe, para acabar empujándolos a trastornarlo y revolverlo todo por la violencia. La causa de la justicia y de la verdad no se defiende con violencias ni con perturbaciones del orden: son estas armas tales, que quienes las emplean se hieren a sí mismos antes que a nadie.

[5] Ahora bien, es deber de los sacerdotes, y muy especialmente de los párrocos, unidas entre sí estrechamente sus fuerzas y siguiendo celosamente tus instrucciones, venerable hermano, luchar con denuedo contra esos tan perniciosos enemigos de la fe católica y de la sociedad civil. Ninguno de ellos deberá pensar ya que se trata de asunto ajeno al ministerio del orden sagrado, puesto que se desenvuelve dentro del orden económico, cuando en este

---

sunt, hoc probe intelligant, varietatem ordinum in civili societate a natura proficisci atque a Dei voluntate denique esse repetendam: *quoniam pusillum et magnum ipse fecit;* et quidem ad commoda et singulorum et communitatis aptissime. Iidem sibi persuadeant, quantumvis sua industria, opitulantibus bonis, ad meliora profecerint, semper sibi reliquam, ut ceteris hominibus, non exiguam dolorum materiam fore. Quapropter, si sapient, nec ad altiora quam queant attingere, frustra enitentur, et quae mala defugere non possint, ea quiete et constanter perferent in spem bonorum immortalium.

[4] Itaque Bergomates, pro singulari eorum in Apostolicam hanc Sedem pietate et observantia, rogamus obsecramusque, ne se decipi patiantur horum fallaciis, qui mirifica quaedam pollicendo, ipsos nituntur ab avita fide divellere, ut ad miscenda turbandaque violenter omnia deinceps impellant. Non vim inferendo nec ordinem perturbando iustitiae veritatisque causa defenditur: illa autem eiusmodi arma sunt, quibus qui utantur, ipsi se ante omnes graviter vulnerent.

[5] Iam vero contra istos tam perniciosos fidei catholicae civilisque societatis hostes, sacerdotum est maximeque parochorum, coniunctissimis inter se animis tibique, venerabilis frater, perstudiose obsequentibus, fortiter contendere. Nemo ex iis iam putet rem hic agi a sacri ordinis ministerio alienam, propterea quod in genere agatur oeconomico, quando hoc ipso in

[2] Sab. 6,8.

mismo terreno peligra la salvación eterna de las almas. Por lo cual queremos que incluyan entre sus deberes aportar cuanto celo, vigilancia y trabajo les sea posible a la disciplina y a la acción social y a ayudar por todos los medios a los que se emplean con rectitud y para utilidad de los nuestros en esta materia. Y, al mismo tiempo, que enseñen diligentemente a los que tienen encomendados a su custodia los preceptos de vida cristiana, los aleccionen sobre las argucias de los *socialistas* y promuevan mejoras de la economía doméstica, recordando en todo momento, sin embargo, lo que con insistencia pide la Iglesia: *que pasemos a través de los bienes temporales de modo que no perdamos los eternos.*

[6] Entre tanto, Nos no cesaremos de pedir para todos vosotros los dones de la benignidad de Dios, en prenda de los cuales y en testimonio de nuestra especial predilección impartimos a ti, venerable hermano, y a tu clero y pueblo la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 11 de marzo de 1920, año sexto de nuestro pontificado.

---

genere sempiterna animarum salus periclitatur. Quare in suis officiis hoc numerent, volumus, quantum studii, vigilantiae, laboris possint, tantum ad socialem disciplinam actionemque conferre, atque eos qui hac in re ad nostrorum utilitatem recte versentur, omni ope fovere. Simul vero, quos habent suae curae concreditos, diligenter cum christiana vivendi praecepta doceant, tum de *socialistarum* insidiis erudiant, tum etiam ad rei familiaris incrementa promoveant, illud tamen semper admonentes, quod impense orat Ecclesia: *sic transeamus per bona temporalia ut non amittamus aeterna.*

[6] Interea Nos divinae benignitatis vobis omnibus precari munera non cessabimus: quorum auspicem peculiarisque benevolentiae Nostrae testem, apostolicam benedictionem tibi, venerabilis frater, et clero populoque tuo amantissime impertimus.

Datum Romae apud sanctum Petrum, die XI mensis martii MCMXX, Pontificatus Nostri anno sexto.

INTELLEXIMUS *

(14 de junio de 1920)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.12 p.290-291.

SUMARIO

1. Ocasión de la epístola.
2. Los ricos deben mirar más a la equidad que a su derecho; los proletarios deben guardarse de peticiones inmoderadas y deben respetar los derechos ajenos.
3. Obediencia a la Iglesia.
4. Recomendaciones a los obispos: en particular han de cuidar de las asociaciones católicas. Bendición final.

[1] Por las cartas que poco ha nos habéis remitido en común, hemos llegado a saber que os sentís grandemente preocupados por los levantamientos populares que actualmente alteran el orden en esa región, no tanto porque son sumamente difíciles y arduos los problemas de que se trata cuanto, sobre todo, porque se halla en peligro la fe misma. Nos participamos de todo corazón en esa angustia vuestra y por las mismas causas, sobre todo porque es deber nuestro especialísimo no sólo hacer renacer la cristiana conciliación de los espíritus, sino también velar por la eterna salvación de los pueblos. Lo primero de todo, vosotros instituisteis rectamente algunas obras convenientes para beneficio de los obreros, las cuales, sin duda alguna, aplicando los principios de la prudencia cristiana, hubieran bastado para resolver cualesquiera conflictos entre los que aportan capital y los que ponen trabajo. Y, desde luego, según le

---

[1] Intelleximus ex iis litteris, quas dudum communiter ad Nos dedistis, magna vos urgeri sollicitudine ob eos populares motus, quibus istius regionis tranquillitas in praesens conturbatur; non solum quia perdifficiles sunt atque arduae quaestiones de quibus agitur, sed etiam quia ipsa Fides in discrimen adducitur. Istam Nos curam vestram ex animo easdemque ob causas participamus; eo magis quod Nostrarum partium est maxime et christianam animorum reconciliationem revocare et sempiternae populorum saluti prospicere. Primum omnium, recte vos propria quaedam in operariorum utilitatem instituistis officia, quae quidem, principiis christianae sapientiae adhibitis, quasvis inter eos qui vel rem conferunt vel operam

* Al patriarca de Venecia sobre los principios cristianos que se han de aplicar a la cuestión social.

escribíamos hace poco al obispo de Bérgamo, estas obras pueden ser de gran utilidad si se apoyan en los principios católicos y si, en las cosas que se refieren a la religión, a las costumbres y a la enseñanza, se someten obedientemente a la autoridad de la Iglesia.

[Deberes de los ricos y de los proletarios]

[2] Puesto que para la curación de los males que se dan en este orden de cosas sólo la Iglesia tiene la segura eficacia de la medicina, de acuerdo con las leyes eternas de la justicia, que oímos actualmente al género humano pedir por todas partes con insistencia y a grandes voces. Y estas leyes deben ser respetadas íntegramente, aunque dentro de sus propios límites, para que permanezcan justas y estables. Por lo cual, al par que exhortamos a los ricos para que practiquen la liberalidad y miren más a la equidad que a su derecho, amonestamos a su vez celosamente a los proletarios para que se guarden de exigir algo tan inmoderado que ponga en peligro su propia fe. Pues la insidiosa intención de los enemigos llega hasta persuadir que se exija cosas inmoderadas incluso de la Iglesia, para incitar a la deserción a la multitud allí donde no fuere muy adicta. Hay, por consiguiente, que abstenerse de toda falta de moderación y templanza; falta que se da siempre que o se hace uso de la fuerza, se fomentan los odios entre las diversas clases sociales, se olvidan las muchas diferencias naturales que hay aún entre la misma fraternidad e igualdad, o se pone el fin de toda la vida humana en la consecución de los bienes caducos. Bien saben los pobres y necesitados con qué especial amor los distinguimos Nos, en cuanto más cercanos a la imagen de Jesucristo. Tememos,

---

contentiones dirimerent. Et certe, uti ad Bergomensem Episcopum haud ita pridem scripsimus, magno usui esse possunt haec officia, dummodo et catholicis principiis nitantur, et in iis quae ad religionem, mores doctrinamque pertinet, potestati Ecclesiae oboedienter subsint.

[2] Namque ad sanationem malorum quae in huiusmodi causis exsistunt Ecclesia tantum certam habet medicinae efficacitatem, congruenter aeternis iustitiae legibus, quam hodie humanum genus magna voce undique efflagitare audimus. Atque hae sunt omnino servandae leges, intra tamen proprios ipsarum fines ut iustae stabilesque permaneant. Quare cum locupletes hortamur ut largitati studeant et aequitatem potius sequantur quam ius, tum proletarios sedulo commonemus, caveant ne, si quid immoderatius expostulare contendant, sua ipsorum Fides periclitetur. Haec enim insidiosa est adversariorum ratio ut, etiam ab Ecclesia, immodica exigere suadeant; quae ubi multitudo non adepta sit, ipsam ad defectionem concitent. Itaque ab omni agendi intemperantia abstinendum est; quae quidem semper adest cum vel vis adhibetur atque odia inter civium ordines foventur, vel quae sunt in ipsa hominum fraternitate et aequalitate plurimae natura dissimilitudines negliguntur, vel demum in hac fluxarum rerum adeptione omnis humanae vitae finis collocatur. Norunt quidem pauperes et egentes quam peculiari studio Nos eos prosequamur, utpote similitudini Iesu Domini propiores. Sed tamen veremur ne aliquando, dum petunt quod

sin embargo, que alguna vez, olvidando sus deberes, lleguen en la reclamación de sus derechos hasta avasallar los derechos ajenos, que la religión ordena considerar tan santos como los propios. Los enemigos, en cambio, enseñan a violar el derecho ajeno, demostrando a todas luces que ponen toda la felicidad del hombre en esta vida mortal; pero el derecho violado reclama justicia eternamente [a].

[3] Por lo cual, presten los proletarios oído atento a las enseñanzas de la Iglesia, aunque parezca dar menos que los adversarios, pues no se vale de vana superchería, sino que promete cosas justas y duraderas, y tengan presente que ella, aun cuando es madre de todos, a ellos, como hemos dicho, los rodea de especial cariño, y que, si alguna vez defiende a los ricos, no los defiende porque son ricos, sino porque han sido vejados injustamente. Igualmente, obedezcan a la Iglesia los ricos, confiados en su maternal cariño y equidad.

[4] Y vosotros, amados hijos nuestros y venerables hermanos, trabajad sin descanso para que el pueblo trate de conseguir lo suyo por medios pacíficos; y como las asociaciones católicas conducen principalmente a este resultado, será deber vuestro procurar por todos los medios que se vigoricen e incrementen más y más cada día [b].—Que se ocupen en esto sobre todo hombres escogidos de

---

sibi debetur, usque eo perveniant ut, officiis posthabitis, invadant in aliena iura, quae sancta, non aliter ac sua propria, prorsus habenda esse Religio iubet. Docent quidem adversarii alienum ius laedere, iis valde probantibus qui hominis beatitatem in hac mortali vita omnem ponunt: atqui violatum ius in aeternum reclamat.

[3] Quapropter sint dicto Ecclesiae audientes proletarii, quamvis minus ea dare quam adversarii videatur; non enim immodica est fallacia, sed quae iusta sunt ac diuturna promittit: ac meminerint eam, quamquam omnium matrem, ipsos, uti diximus, praecipuo quodam studio complecti; divitesque, si quando defendat, non quia divites, sed quia iniuste vexatos defendere. Item locupletes Ecclesiae obsequantur, materno ipsius amore et aequabilitate confisi.

[4] Vos vero, dilecti filii Nostri et venerabiles fratres, impensam date operam ut pacifice populus suum assequi contendat: cumque in hanc rem catholicae praesertim consociationes conducant, vestrum erit curare modis omnibus quo ipsae cotidie magis ubique vigeant ac floreant. In his lecti de populo homines praecipue adlaborent; iuniores actuosam virtutem afferen-

[a] El Papa insistió en estas ideas en carta de 22 de junio de 1920 (AAS vol.12 p.292), dirigida al cardenal Gusmini: «Ante todo es necesario sentir y obrar rectamente. Porque, efectivamente, es lícito a los que viven míseramente procurarse una fortuna mejor; pero no es lícito pretenderlo recurriendo a los disturbios y a la violencia, sin discriminación en absoluto de lo justo y de lo injusto. Pues nadie podrá menos de ver adónde irían a parar las aspiraciones de esos hombres nuestros que, en la defensa de los derechos de los obreros, no reparan en imitar y aun emular las sociedades de los socialistas. Por ello, tanto vosotros cuanto todos aquellos que presiden las asociaciones de obreros católicos debéis pedir y cuidar de que los obreros luchen por la buena causa del culto de la justicia y la defensa de la disciplina».

[b] El tema de las asociaciones católicas, en el pontificado de Benedicto XV fué tratado también en otros documentos: carta de la Secretaría de Estado a José de la Torre, en 25 de febrero de 1915 (AAS vol.7 p.138), como presidente de la Unión Popular; la que la propia Secretaría de Estado dirigió en 13 de agosto de 1915 (AAS vol.7 p.453) al conde Medolago

entre el pueblo: los jóvenes, aportando su vigorosa actividad; los ancianos, con la prudencia, el consejo y la experiencia; que el clero no tome parte en las agitaciones ni mucho menos en las revueltas, sino más bien aconsejando lo mejor con la palabra y con el ejemplo, tranquilice oportunamente los ánimos excitados. Nos recomendamos encarecidamente estas asociaciones a la buena voluntad de los obreros y patronos, y confiamos que habrán de contribuir poderosamente, con el favor de Dios, al bien común, máxime si jamás se apartan de la fidelidad y obediencia a la autoridad eclesiástica y de la ley de la caridad cristiana. Y en prenda de los celestiales favores y testimonio de nuestra paternal benevolencia, os impartimos amantísimamente a vosotros, amados hijos y venerables hermanos, y a todo el clero y pueblo encomendados a vuestro cuidado, la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 14 de junio de 1920, año sexto de nuestro pontificado.

---

do, seniores prudentiam, consilium usumque rerum praestando: clerus autem nec agitationes nec multo minus seditiones participet, sed potius, optima quaeque verbis et exemplo suadens, concitatos animos opportune tranquillet. Has igitur consociationes Nos cum operariorum tum dominorum benevolentiae magnopere commendamus; ac fore confidimus ut plurimum ipsae, Deo favente, ad commune bonum conferant, maxime si numquam ab ecclesiasticae Auctoritatis obsequio discedant nec a lege christianae charitatis. Caelestium autem munerum auspicem ac paternae benevolentiae Nostrae testem, vobis, dilecti filii Nostri et venerabiles fratres, cunctoque clero ac populo vigilantiae vestrae credito, apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud sanctum Petrum, die XIV mensis iunii MCMXX, Pontificatus Nostri anno sexto.

Albani, presidente de la Unión Económico-Social; la carta del Pontífice, en 22 de mayo de 1916 (AAS vol.8 p.261), al arzobispo de Milán; la dirigida en 3 de febrero de 1917 (AAS vol.9 p.168) al presidente general de la Sociedad de San Vicente de Paúl; la carta apostólica *Romanorum Pontificum*, de 8 de abril de 1921 (AAS vol.13 p.372), sobre la Sociedad Jesucristo Obrero.

GRATUM VEHEMENTER *

(7 de marzo de 1921)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis (1921) vol.13 p.121-123.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.3 p.246.—GOYAU, *Papauté et Chrétienté sous Benoit XV* (París 1922) p.45.—VERCESI, *Tre Papi: Leone XIII, Pio X e Benedetto XV* (Milano 1929) p.304.

SUMARIO

1. Ocasión: en el 700 aniversario de la fundación de la Orden Tercera Franciscana.
2. Pervivencia, después de la guerra, del espíritu de discordia; necesidad de una renovación según el espíritu cristiano.
3. Insuficiencia de los tratados; necesidad de la caridad y de la justicia en las relaciones entre los pueblos y entre las clases sociales.
4. Deseos del Pontífice.

.....

[1] Es sumamente grato veros congregados en gran número en nuestra presencia, lo que hace posible que podamos estudiar juntamente los asuntos de la Iglesia y de la salvación de las almas, a Nos especialmente confiados. Y ojalá que pudiera confiar a esta magna asamblea cosas placenteras y agradables, pero nos lo impide la tristeza de estos tiempos, en que todavía no se ha extinguido en todas partes el furor de la guerra, en que las agitaciones políticas y las rivalidades de los pueblos, que se encienden por doquiera, nos siguen exigiendo una abrumadora solicitud. Atentos a nuestras obligaciones, no hemos dejado pasar ocasión alguna de laborar,

[1] Gratum vehementer est quod vos coram frequentes intuemur, quibuscum una de sanctae Ecclesiae negotiis et animarum, Nostrae potissime demandatis curae, consultare Nobis licet. Atque utinam in hunc amplissimum consessum afferre iucunda et laetabilia possimus: verum tristitia prohibemur horum temporum cum belli nondum usquequaque consedit furor, civilesque motus et populorum certamina, quae plurifariam ardescunt, magna etiam nunc sollicitudine Nos afficiunt. Memores equidem Nostrarum partium, nullam adhuc occasionem praetermisimus, quantum erat in Nobis,

* Alocución consistorial. Se reproduce únicamente su primera parte.

en la medida de nuestras fuerzas, para que la sociedad humana volviera a la posesión de la paz y de la tranquilidad; tranquilidad que logró muchas veces, en los pasados siglos, obedeciendo a la Iglesia. Así, pues, aproximándose el setecientos aniversario de la fundación de la Orden Tercera Franciscana, hace poco hemos exhortado al orbe católico a ese espíritu no sólo de abstinencia, sino también de cristiana caridad, con que encendido el Patriarca de Asís, atrayendo a los hombres del amor de las cosas terrenas al de las celestiales, aportó una tan oportuna medicina a los males de su tiempo [a].

[Pervivencia del espíritu de discordia]

[2] Puede ser, tal vez, que nunca haya sido tan necesaria esta exhortación como en el día de hoy, en que, apenas salido de los azares de la guerra, el género humano lucha penosamente contra el ardor de las pasiones y contra las ambiciones de los partidos; en que, si la vida de los individuos no se renueva conforme a las enseñanzas cristianas, será sumamente difícil contener la oleada de espíritu pagano, que ya irrumpe por todas partes, antes de que perviertan por completo el orden civil y las costumbres de los particulares. Porque, si bien es verdad que ha cesado, gracias a un armisticio, la lucha con las armas, está muy lejos de brillar en el mundo una paz verdadera, y nada se hace desear más, tanto en la convivencia familiar cuanto en la vida civil y en las relaciones exteriores de los pueblos, como esa tranquilidad del orden, que es propia de la fraternal vinculación de los hombres y de la comunión cristiana. Vemos que, tenazmente aferrados a bandos contrarios, los hombres contienden a muerte los unos contra los otros; vemos

---

laborandi ut in possessionem pacis et tranquillitatis rediret humana societas; quam tranquillitatem pluries illa sibi, saeculis anteactis, Ecclesiae obtemperando, peperisset. Itaque, natali septingentesimo Tertii Ordinis Franciscalium appetente, nuper orbem catholicum ad illud et abstinentiae et caritatis christianae studium hortati sumus quo Assisiensis Patriarcha incensus, cum homines a terrenarum rerum amore ad caelestia traduceret, tam opportunam aetatis suae malis medicinam adhibuerat.

[2] Etenim numquam fortasse hac hortatione tam opus fuit quam hodie, cum, ex ea belli dimicatione vix emersum, cupiditatum ardoribus et partium contentionibus misere conflictatur genus humanum; cumque, nisi ad christiana instituta renovetur vita singulorum, admodum difficile erit ethnici spiritus, longe lateque fluentem, remorari luem, quominus omnem consuetudinem civilem omnesque privatorum mores inficiat. Quod si, pactione facta, belligerari desitum est, non tamen vera pax mundo illuxit, nec quicquam in convictu domestico, in societate civili, in exterisque populorum rationibus magis desideratur quam, fraternae hominum necessitudini christianaeque coniunctioni consentanea, ordinis tranquillitas. Videmus, addictos acerrime contrariis partibus, cives cum civibus ad caedem saepe confligere; videmus gentes, sub uno eodemque natas educatasque caelo, de communis

[a] El Papa se refiere, probablemente, a la encíclica *Sacra Propediem*, de fecha 6 de enero del mismo año 1921, sobre la Orden Tercera (AAS [1921] vol.13 p.33-41).

que gentes nacidas y educadas bajo un mismo cielo, disputándose con las armas en la mano la posesión del suelo común, siembran entre sí la semilla de eternas discordias; vemos también que los viejos resentimientos de algunas naciones desbordan en la violencia y la crueldad de unos actos que no admiten las leyes de las costumbres y de la humanidad, y que Nos reprobamos dondequiera que se produzcan.

[3] Ahora bien, todos están de acuerdo en que los convenios de las naciones en orden a la paz, por mucho que hayan sido elaborados por los más prestigiosos cerebros, quedarán, eso sí, en los libros cual monumentos de sabiduría política, pero no ganarán los ánimos de los pueblos ni tendrán fuerza alguna de ley ni vigencia en absoluto si no se fundan en la justicia y la equidad y si no respetan las costumbres y las instituciones de los pueblos ajustadas a esos principios cristianos, que eliminaron de la vida ciudadana la barbarie del gentilismo y cuya virtud se dejó sentir de tan maravillosa manera en los tiempos de San Francisco en orden a la enmienda privada y pública de los asuntos humanos. En efecto, si las ambiciones se hallan moderadas por la virtud, existirá en cada uno de los hombres ese orden íntimo en que descansa la ordenación de la sociedad humana; y si tanto las clases sociales como los pueblos mismos tienden a cultivarla no menos que a la justicia, cual conviene a cristianos, la caridad originará la confianza mutua, que es el mejor sustento y firmeza de la paz [b].

[4] A fin de que esta renovación cristiana de las costumbres se verifique cuanto antes y con ello se tranquilice para largo tiempo

---

possessione soli armis disputando, aeternarum inter se iacere semina discordiarum; ad haec, veteres quarundam nationum simultates erumpere in violentiam immanitatemque facinorum, quae quidem cum legibus morum atque humanitatis male cohaerent, quaeque Nos, undecumque fiant, improbamus.

[3] Iam vero consentiunt omnes conventa hominum vel consultissimorum quantumvis elaborata ad conficiendam pacem, permansura quidem, ut civilis prudentiae documentum, in scriptis, non vero gentium pervasura animos, nec habitura legis vim nec ullum omnino usum, nisi, cum iustitiae aequitatisque fundamentis constituta fuerint, tum etiam nacta sint mores et instituta populorum iis christianis conformata principiis, quae de civili cultu ethnicam turpitudinem depulerunt, et quorum virtus ad res humanas privatim publiceque emendandas Francisci temporibus mirifice apparuit. Profecto si domitas habeant virtute cupiditates, exsistet in hominibus singulis ille ordo intimus, quo ipsa societatis humanae ordinatio nititur; ex fraterna autem caritate, si quidem eam non minus, quam iustitiam, classes inter se civium itemque populi, sicut christianos decet, colere instituerint, efflorescet mutua fides, qua nihil melius ad alendam pacem et confirmandam.

[4] Haec ut, divino beneficio, quamprimum christiana morum renovatio fiat, eoque ipso orbis terrarum in longum tranquilletur, Nos equidem

[b] Sobre la necesidad de la caridad, cf. la encíclica *Pacem Dei*, de 23 de mayo de 1920 (AAS [1920] vol.12 p.209-218), publicada en *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.471.

el orbe de la tierra, Nos suplicamos y pedimos, deseando entre tanto que esa celebración del centenario de que hemos hablado apresure esos tan deseados tiempos con la divulgación del espíritu de San Francisco.

.....

---

precamur petimusque, optantes interea ut saecularis, quam diximus, celebritas exspectatissimum tempus, sancti Francisci spiritum vulgando, maturet.

.....

LE NOTIZIE *

(5 de agosto de 1921)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.12 (1921) p.428 y 429.

EXPOSICION HISTORICA

Desde la toma del poder por los soviets en octubre de 1917 (noviembre en el calendario de la Europa occidental, pues en aquella época Rusia no había admitido la reforma gregoriana) hasta mediados de 1918 no hubo intención, por parte del Gobierno soviético, de socializar totalmente la economía del país; se nacionalizaron solamente algunas industrias, con poco más de quinientas grandes fábricas; de ellas sólo 72 se nacionalizaron por decisión de las autoridades centrales, pues el resto fué nacionalizado por organizaciones regionales o locales, bajo la forma, muchas veces, de control obrero. Por decreto de 28 de junio de 1918 se estableció la nacionalización general de la industria, que desde 29 de diciembre de 1920 abarcó a todas las empresas con más de cinco o diez trabajadores, según utilizasen o no fuerza mecánica. Es la época del «comunismo de guerra», que llega hasta marzo de 1921 y que coincide con la guerra civil y la intervención extranjera. La producción industrial descendió a poco más de la décima parte de la producción de 1912. El suelo había sido nacionalizado por decreto de 19 de febrero de 1918, y desde febrero de 1919 comenzó la creación de granjas del Estado. En 1921, la extensión cultivada fué poco superior a las dos terceras partes de la tierra sembrada en 1912, y la producción unitaria descendió a menos de la mitad. No estará de más recordar que estos años fueron también los del bloqueo económico y financiero establecido sobre Rusia por los aliados desde la paz de Brest-Litovsky hasta el 16 de enero de 1920 [a].

* Epístola al cardenal Gasparri sobre la necesidad de socorrer la misérrima situación del pueblo ruso.

[a] Ya anteriormente Benedicto XV se había dirigido a las naciones pidiendo socorros para los países devastados por la guerra, en especial para los niños: encíclica *Paterno iam diu*, de 24 de septiembre de 1919 (AAS [1919] vol.11 p.437), dirigida a los obispos de todo el mundo pidiendo socorros para los niños de Europa; encíclica *Annus iam plenum*, de 1.° de diciembre de 1920 (AAS [1920] vol.12 p.553); carta apostólica *Par l'intermediaire*, de 9 de enero de 1920 (AAS [1920] vol.12 p.35), al presidente Hoover.

BIBLIOGRAFIA

DALLA TORRE, S., art. *Benedetto XV*, en «Enciclopedia Cattolica» (1949) vol.2 col.1230.

SUMARIO

1. La situación del pueblo ruso.
2. Aflicción particular del Papa.
3. Pide al cardenal Gasparri invite a los gobiernos a socorrer a Rusia,
4. Llamamiento especial a los pueblos cristianos.
5. Insistencia del Pontífice.
6. Necesidad de la oración.

[1] Las noticias que en estos días nos llegan en torno a la situación del pueblo ruso son, como bien sabe V. E., Sr. Cardenal, graves. En cuanto se puede juzgar por la lacónica sobriedad de estos primeros informes, nos encontramos ante una de las más espantosas catástrofes de la Historia. Masas incontables de seres humanos acosadas por el hambre, atacadas de tifus y de cólera, vagan desesperadamente sobre una tierra reseca y se dirigen a los centros más populosos, donde esperan encontrar el pan, y de los que son rechazados por la fuerza de las armas. Desde las fuentes del Volga, muchos millones de hombres, ante la más terrible de las muertes, invocan el auxilio de la Humanidad.

[2] Este grito de dolor, Sr. Cardenal, nos ha herido profundamente. Se trata de un pueblo ya probado hasta la saciedad por el azote de la guerra; de un pueblo sobre el cual brilla la insignia de Cristo y que ha querido intensamente siempre pertenecer a la gran familia cristiana. Por cuanto, separado de Nos por barreras agrandadas por los siglos, se halla tanto más junto a nuestro corazón de Padre cuanto mayor es su desventura.

[3] Sr. Cardenal, Nos sentimos el deber de hacer todo lo posible, en nuestra pobreza, para socorrer a los hijos ausentes. La vastedad de la ruina, sin embargo, es tal, que para proveer deben unirse todos los pueblos, y ningún esfuerzo, por grande que sea, resultará demasiado para la inmensidad del desastre. Por ello le invitamos, Sr. Cardenal, a ejercitar los medios a su disposición para hacer presente a los gobiernos de las diferentes naciones la necesidad de una pronta y eficaz acción común.

[4] Nuestra llamada se dirige ante todo a los pueblos cristianos, que conocen la infinita caridad del divino Redentor, que dió su sangre para hacernos a todos hermanos; y después a todos los demás pueblos, ya que todo hombre digno de este nombre debe sentir la obligación de acudir allí donde muere otro hombre.

[5] Más de una vez en el curso de estos calamitosos años por que atravesamos, la Sede Apostólica ha elevado su voz en medio

de las naciones, atenta a la alta y dulce misión que Dios le ha confiado. Si nuestra palabra vuelve hoy a implorar la caridad, cuando todavía no se ha extinguido el eco de nuestras pasadas exhortaciones y de nuestras súplicas, esto se debe solamente a que los nuevos dolores igualan y acaso superan a las pasadas desgracias.

[6] Entre tanto, todos los hijos de la Iglesia de Cristo esparcidos por el mundo, ricos y pobres, al mismo tiempo que disponen su óbolo en favor de los hermanos que se mueren de hambre, eleven a Dios con confianza sus preces para que se digne socorrernos con su infinita providencia y apresurar el fin de un tan tremendo azote.

Con este voto, Sr. Cardenal, nos es grato impartirle la bendición apostólica.

Desde el Vaticano, el 5 de agosto de 1921.

SECCION SEPTIMA

PIO XI

(6-2-1922 — 10-2-1939)

ANNUS FERE IAM EST *

(10 de julio de 1922)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.14 (1922) p.417-419.

EXPOSICION HISTORICA

En el X Congreso del Partido Comunista, celebrado en marzo de 1921, Lenin declaró: «En el frente económico, en nuestro intento de pasar al comunismo, habíamos sufrido, hacia la primavera de 1921, una derrota más seria que cualquiera de las que previamente nos habían infligido Kolchak, Denikin o Pilsudsky. La requisa forzosa en las aldeas y el modo comunista directo de abordar los problemas de reconstrucción en las ciudades, ésa fué la política que estorbó el desarrollo de la capacidad productiva del país y resultó ser la causa principal de la profunda crisis económica y política que afrontamos...» [a] *Esta declaración marca el comienzo de la Nueva Política Económica, que significó una vuelta a la economía de mercado, bien que en la industria sólo afectó en medida importante a la pequeña empresa. La N. E. P. inició su transición hacia la economía socialista en octubre de 1927, a raíz de la aprobación de las «Instrucciones para la redacción de un plan quinquenal para la economía nacional».*

En la alocución Annus fere iam est, *que Pío XI pronuncia en el primer consistorio de su pontificado, muestra su preocupación por la situación de Rusia. Esta preocupación del Pontífice había sido ya expuesta en otras ocasiones; así, en la carta que dirigió el 29 de abril de 1922 al cardenal Gasparri* [b]*; posteriormente volvió a insistir en diversas facetas del problema en la alocución pronunciada en el consistorio secreto celebrado el 11 de diciembre de 1922* [c]*, en la de 24 de*

* Alocución en consistorio secreto.

[a] BAYKOV, *Historia de la economía soviética* (Méjico 1948) p.58.

[b] AAS vol.14 (1922) p.265, en la que dedica un recuerdo a «... esas desgraciadas poblaciones de la extrema Europa, que, ya desoladas por la guerra, por las luchas intestinas, por la persecución religiosa, se encuentran en la hora actual diezmadas por el hambre y por las epidemias, mientras poseen en sus territorios tantas fuentes de riqueza que podrían ser potentes elementos de restauración social». Muestra cómo los principios cristianos y el auxilio divino serían eficaces para la reconstrucción: «Así podrá verdaderamente obtenerse esa prosperidad pública que es el fin natural de toda sociedad civil, y que la Iglesia favorece igualmente dirigiendo a los hombres hacia su fin sobrenatural: «ut sic transeamus per bona temporalia ut non amittamus aeterna».

[c] AAS vol.14 (1922) p.609, en la que expone sus preocupaciones por Palestina, Próximo Oriente y Rusia: «... Nos tienen también sumamente angustiados otros pueblos orientales, cuya situación, perturbada recientemente por grandes agitaciones, se agrava con incendios, mortandades y devastaciones hasta un límite que nadie estima posible socorrer suficientemen-

marzo de 1924 [d], *en la de 23 de mayo de 1923* [e] *y en la de 18 de diciembre del mismo año* [f]; *en la constitución apostólica* Quam curam, *de 15 de agosto de 1929* [g], *y en el quirógrafo dirigido al cardenal Pompilj, de 2 de febrero de 1930* [h]. *En 1925 instituyó la Pontificia*

te a tantos necesitados y en tan desesperadas circunstancias. Para aliviar una tan enorme cantidad de miserias, hemos puesto a prueba con todo ahinco cuantos medios estaban en nuestro poder y, además, hemos enviado a nuestro nuncio apostólico en Rumenia a Constantinopla para que vea de socorrer lo más ampliamente posible las nuevas calamidades de los orientales. Quiera Dios que se arregle allí todo y prontamente conforme a la ley de la justicia y de la caridad, que aquellas regiones puedan disfrutar alguna vez de paz y de tranquilidad y vuelvan a aquellos felices tiempos en que florecían tanto por la abundancia de los bienes cuanto por la santidad y sabiduría de sus ilustres hombres; lo cual, por lo demás, no podrán conseguir por completo si no es refugiándose en el seno maternal de la Iglesia, de donde brotó para ellos un vigor tan fructífero de unidad y de cultura.

No nos aflige menor cuidado, sin embargo, si volvemos los ojos a las regiones de las Rusias, donde no sólo se cohiben las libertades religiosa y civil, sino que también multitudes reducidas a la última miseria mueren de contagios y hasta de hambre; entre éstos, sobre todo los más inocentes y débiles, como son los niños, las mujeres y los ancianos. Si nadie que no se haya desnudado de todo sentimiento de humanidad no puede menos de dolerse viendo tan tristes cuadros, ¡cuál no se habrá conmovido en sus entrañas el padre común de todos los pueblos! Nos hemos continuado, por consiguiente, todas esas obras llenas de misericordia debidas a nuestro inmediato predecesor, y cuya prosecución nos había dejado como herencia, e incluso, en cuanto ha sido posible, las hemos ampliado a medida que las crecientes necesidades lo pedían. Y, no bastando los medios nuestros para una empresa de tal magnitud, llamamos insistentemente a los católicos y a los demás, y con tal éxito sin duda, que su liberalidad nos ha puesto en condiciones de poder socorrer de una manera constante. Habéis conocido a algunos egregios varones que por mandato nuestro han recorrido aquellas interminables regiones para llevar a los necesitados comida, ropas y medicamentos—y esto sin discriminación en absoluto de personas, sin tener en cuenta nada más que la razón de su necesidad—, teniendo presentes, sin embargo, los oficios que, según enseña San Pablo, se deben a los domésticos de la fe».

[d] AAS vol.15 (1923) p.245.

[e] AAS vol.16 (1924) p.121.

[f] Alocución *Nostis qua*, (AAS vol.16 [1924] p.494) citada en la encíclica *Divini Redemptoris* «.. Habéis visto, venerables hermanos, cuáles y cuán grandes satisfacciones nos han proporcionado no ha mucho los católicos extranjeros; y, si bien es verdad que en algunas partes parecen cargarse las nubes, quiera Dios que las tinieblas derramadas en las mentes se disipen, para que no redunde en daño de las naciones y de la sociedad humana misma cuanto de odio y de envidia se trama y levanta contra la Iglesia y la religión. Y aquí no podemos menos de hablar acerca del regreso de la legación que, para socorrer a los rusos acosados por el hambre y las enfermedades, apoyando con increíble liberalidad el pueblo cristiano de casi todo el mundo nuestras iniciativas, enviamos a aquellas vastísimas regiones. Hay, en efecto, motivos para tributar un elogio público a nuestros legados, pues llevaron a cabo una misión erizada de dificultades, dejándonos plenamente satisfechos; elogio nuestro de que deben considerarse tanto más dignos cuanto mayores fueron los obstáculos que hubieron de vencer para ir a socorrer misericordiosamente a una numerosa muchedumbre de seres humanos, sobre todo niños, cuando, por el contrario, y sin distinción alguna de religión, los que se mueven y dejan arrastrar exclusivamente por el espíritu de la caridad cristiana era razonable que no sólo debieran encontrar su camino libre de todo impedimento, sino incluso contar con el favor y la autoridad misma de los gobernantes de los Estados. Por lo que a Nos toca, hemos resuelto seguir ayudando, tal como lo hemos hecho hasta ahora, y en cuanto las posibilidades lo permitan, a los rusos que padecen calamidades, tanto los que siguen en su país cuanto los desterrados. Y para no parecer que Nos, en cierto modo, hemos ayudado, con ese tipo de beneficencia instituído entre el pueblo ruso, de que hemos hablado, a una forma de gobierno que estamos tan lejos de aprobar, que, todo lo contrario, esforzándonos con alma y recursos en aliviar tantos y tan graves males entre ese mismo pueblo, juzgamos que cae dentro de la universal paternidad a Nos cometida por Dios advertir desde ahora a todos los gobernantes y exhortarlos insistentemente en el Señor para que, en la medida que aman la prosperidad y la paz públicas y respetan la santidad de la familia y la dignidad humana, unidas sus fuerzas (tomada la oportuna razón y cuidado de elevar la condición de los obreros y, en general, de todos los humildes), traten de apartar de sí y de los suyos los gravísimos y seguros peligros y daños que llevan consigo los llamados socialismo y comunismo. Y para que Dios, óptimo y máximo dominador y defensor de razas y pueblos, lo conceda benigno, oramos sin cesar y rogamos insistentemente a todos los fieles del universo mundo que oren juntamente con Nos durante el año santo del jubileo».

[g] AAS vol.21 (1929) p.577, en la que se erige el Colegio Ruso, para la formación de sacerdotes de rito eslavo-bizantino.

[h] AAS vol. 22 (1930) p.89; en ella ordena la celebración de actos de expiación por los atentados sacrílegos que se perpetran en Rusia.

Comisión pro Rusia, que en 6 de abril de 1930 se incorporó a la Sagrada Congregación de la Iglesia Oriental [1].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.177.

SUMARIO

1. Preocupación de su predecesor Benedicto XV y de él mismo por la situación económica de Rusia.
2. La generosa respuesta de los buenos.
3. Insuficiencia de tales ayudas.
4. El Papa renueva su súplica.
5. Ordenación de los socorros.
6. La aportación de la Santa Sede.

[1] Hace ya casi un año, como recordaréis, que nuestro llorado predecesor, afligido su paternal corazón por la miseria de los pueblos de Rusia, en que los hombres, rodeados de grandes calamidades, se mueren de peste y de hambre, imploró ardentísimamente para ellos la compasión y generosidad de todos, y cuidó al mismo tiempo de advertir con toda diligencia a los gobernantes de todas las naciones de lo mucho que importa aunar sentimientos y esfuerzos para subvenir rápida y eficazmente a tantas y tan grandes necesidades. Igualmente recordaréis que también Nos, herederos de la misma misericordia a Nos dada por Nuestro Señor Jesucristo, no sólo dirigimos solícitas cartas a los legados de las naciones que se habían reunido en Ginebra, rogándoles que trataran en común de poner en orden las cosas de dichos pueblos, sino que nos dirigimos a estos mismos, aunque se hallaran separados de esta Sede Apostólica por largo tiempo de amarguras, con amantísimas palabras de consuelo, manifestándoles con cuánta ansiedad deseamos su retorno a la unidad de la Iglesia.

---

[1] Annus fere iam est, ut meministis, ex quo decessor Noster desideratissimus, paterno dolens animo de miserrimis Russiae populis, qui, ob calamitatem post natos homines maximam, pestilentia et fame consumerentur, communem miserationem beneficentiamque iis vehementissime imploravit, simulque cunctos qui rebus publicis praeessent, diligenter curavit, admonendos, quantum interesset humanae societatis, ut collatis et consiliis et viribus celeriter efficienterque tot tantisque necessitatibus subvenirent. Item memoria tenetis, Nos quoque, pro eadem, Nobis a Iesu Domino tradita, misericordiae hereditate, cum ad Civitatum legatos, qui Genuam convenerant, sollicitas nuper litteras dederimus, rogantes, darent communiter operam rebus earum gentium in ordinem adducendis, tum ipsis gentibus, quamvis diuturna temporum tristitia ab hac Apostolica Sede seiunctae essent, consolationem verbis amantissimis adhibuisse, declarantes quam cupide earum ad Ecclesiae unitatem reditum expectaremus.

[1] Sus atribuciones fueron definidas en el *motu proprio* de 21 de diciembre de 1934 (AAS vol.27 [1935] p.65).

[2] En efecto, pese a las grandes estrecheces que privada y públicamente pesan sobre todas las naciones, la caridad de los buenos responde generosamente a las invitaciones del Romano Pontífice. En lo que ciertamente se han distinguido, es preciso reconocerlo, proporcionando cantidad de ayudas con suma unanimidad y orden, los amados hijos de las ricas tierras de América, que de este modo obligan para con ellos no sólo a tantos desdichados, sino también a la totalidad del género humano. Y no debe pasarse en silencio que los senados americanos han votado grandes sumas expresamente para este mismo fin.

[3] Tales ayudas, sin embargo, no han bastado, ni ello era posible, para cubrir la inmensidad de los males. Día tras día llegan hasta Nos noticias más amargas y súplicas aún más desgarradoras de los afligidos, entre los cuales son innumerables los que necesitan, más que ningunos otros, de la ayuda ajena, como son los niños, las mujeres y los ancianos, los cuales, si no se los socorre con toda presteza, o sucumbirán a una muerte horrible o llevarán una vida colmada de amarguras.

[4] Así, pues, apremiados por el sacrosanto cometido de sumo Pastor y de padre común, hasta abarcar en nuestra caridad a la totalidad de los hombres que nos ha sido confiado, recurrimos con toda la fuerza del alma nuevamente a vosotros, venerables hermanos, y, a través de vosotros, a cuantos sienten en cristiano o simplemente en hombre, en busca de ayuda para tantas miserias, que mientras más arrecian, tanto más deben ensanchar los ámbitos de la caridad.

---

[2] Profecto, his tantis privatim publiceque prementibus omnes fere nationes angustiis, tamen largiter bonorum caritas invitationibus Romani Pontificis respondit. In quo sane eminuerunt—libet enim hic profiteri—subsidiorum vim summa consensione et ratione quadam conferendo, dilecti filii ex copiosioribus Americae regionibus, qui quidem suo beneficio non solum tot aerumnosos sibi, sed humanum ipsum genus obligaverunt. Nec silentio praetereundum est eamdem in rem Senatus Americani consulto ingentem pecuniae summam esse decretam.

[3] At vero huiusmodi subsidia malorum immensitati paria minime fuerunt; nec esse poterant. Acerbiores quotidie nuntii perferuntur ad Nos, et miserabiliores usque efflagitationes calamitosorum, in quibus innumerabiles plane sunt, quotquot alieni auxilii maxime indigent ut infantes, ut pueri, ut feminae, ut senes, quibus, nisi mature succurratur, horrifica mors obeunda est, aut certe amarissima vita tabescendum.

[4] Itaque, urgente Nos sacrosancto munere, quo fungimur, Pastoris summi Parentisque communis ut hominum universitatem caritate Nostra complectamur, toto animi impetu invocamus vos iterum, Venerabiles Fratres, per vosque, omnes quicumque christiane atque adeo humane sentiunt, ad opitulandum tantis miseriis, ut quo magis illae accreverint, eo amplius dilatentur spatia caritatis.

[5] Pero, puesto que para la eficacia y fruto de esta beneficencia, cosa que no se os oculta, se necesita que no sólo la colecta, sino también la partición de las aportaciones, se haga rectamente y con orden, dejamos a vuestra diligencia, venerables hermanos, reunir los donativos más acomodados a las cosas; los cuales luego, por medio de hombres por Nos elegidos, deberán ser llevados a donde la necesidad lo exija, para que por ellos mismos, sin tener en cuenta ni religión ni raza, se distribuyan a los más necesitados.

[6] Y, siendo lo más conveniente que Nos aconsejemos a los dèmás con el ejemplo y con las obras, en la medida que lo permiten las posibilidades de esta Sede Apostólica, destinamos a ello diez millones de liras italianas. Ante todo, sin embargo, suplicamos humilde y fervorosamente, para atraer la benignidad divina sobre la multitud casi infinita de rusos que se mueren de hambre, y a los cuales amamos tanto más cuanto los vemos más afligidos. Y como prenda de la gracia sempiterna y testigo de nuestra benevolencia, a vosotros, venerables hermanos, así como a cuantos habrán de ayudar a sus afligidos hermanos, impartimos amantísimamente la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 10 de julio de 1922, año primero de nuestro pontificado.

---

[5] Quoniam vero—quod vos non fugit—ad huius beneficentiae efficacitatem ac fructum omnino opus est ut stipum et collatio et partitio recte atque ordine fiant, idcirco vestrae erit diligentiae, Venerabiles Fratres, quam accommodatissime rebus, corrogare stipes; quae deinde, per delectos a Nobis viros, eo quo necessitas postulaverit, deferentur, ab iisdem, nullo religionis nationisve discrimine, egentissimo cuique distribuendae.

[6] Cum deceat autem Nos ad hanc rem exemplo factoque Nostro esse aliis hortationi, quantum haec Apostolicae Sedis condicio patitur, libellarum italicarum vicies quinquies centena millia eo destinamus. Sed ante omnia humili prece ac supplici instabimus, ut paene infinitae Russorum multitudini, inedia emorientium, quos quidem tanto cariores habemus quanto calamitosiores cernimus, divinam benignitatem conciliemus. Atque auspicem mercedis sempiternae, paternaeque benevolentiae Nostrae testem, vobis, Venerabiles Fratres, itemque omnibus qui miseros fratres adiuturi sunt, apostolicam benedictionem amantissime impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die X mensis Iulii, anno MCMXXII, Pontificatus Nostri primo.

UBI ARCANO *

(23 de diciembre de 1922)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* vol.14 (1922) p.673-700 [a].

EXPOSICION HISTORICA

Marmy señala, entre los hechos característicos de los años que van entre 1918 y 1923, el desorden económico y financiero en Europa, la afirmación del régimen comunista, la fundación de la III Internacional, la revolución en Alemania, desunión de los vencedores, revoluciones en Asia y en Africa, marcha sobre Roma y advenimiento del fascismo, ocupación del Ruhr. Esta es, en efecto, la situación con la que se enfrenta la primera encíclica del pontificado de Pío XI.

Parece, con todo, responder, más que a las aludidas circunstancias concretas, a la situación general del mundo de posguerra, de que aquellas circunstancias no son más que simples exteriorizaciones. En la encíclica se notarán dos preocupaciones fundamentales: una, permanente en la doctrina social de la Iglesia, a saber, la importancia del aspecto sobrenatural de la crisis mundial; otra, más circunstancial y típica, no sólo de estos años, sino, en general, como veremos después, de todos los transcurridos en el pontificado de Pío XI hasta la guerra de 1939-45, esto es, la lucha de clases. La aparición de esta encíclica fué anunciada por el propio Pío XI en la alocución consistorial de 11 de diciembre de 1922, en la que el Papa promete proseguir la labor de los pontificados anteriores [b].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.4 p.32.—CASTELLA, G., *Histoire des Papes* vol.3 p.387.—DARGENT, J., *L'Encyclique de S. S. Pie XI «Ubi arcano Dei consilio»* (París 1926).—MARMY, E., *La Communauté humaine* (Fribourg-Paris 1949) p.846.—KOTHEN, R., *La pensée et l'action sociales des catholiques* (Louvain 1945) p.543.

* Carta encíclica sobre la paz de Cristo en el reino de Cristo

[a] AAS publicó en el tomo 15 (1923), p.5, una versión italiana bajo la rúbrica *Fin dal primo momento.*

[b] AAS vol.14 (1922) p.609-614.

SUMARIO[e]

I. *Introducción:*

1. Inquietud del Papa por tomar contacto con la jerarquía y el pueblo cristiano.
2. Preocupaciones del Papa.
3. Satisfacciones recibidas.
4. El objeto de la encíclica.

II. *Los males de la época:*

5. Continuidad del mal.
6. Su extensión:

a) Los conflictos internacionales.

7. *b)* Las discordias interiores:
8. La lucha de clases.
9. La lucha de los partidos.
10. *c)* La ruina de la familia.
11. Las consecuencias particulares de esta ruina.
12. Consecuencias generales de los males que padece la sociedad.

13-14. *d)* Daños espirituales y sobrenaturales.

III. *Sus causas* (15):

a) Causas secundarias:

16. Falta la verdadera paz.
17. El apetito insaciable de bienes externos.
18. Insuficiencia e incapacidad de tales bienes para satisfacer al hombre.
19. Las tres concupiscencias.
20. El desordenado amor a la patria.

b) Causas principales (21).

22. El alejamiento de Dios: en la sociedad;
23. en la familia;
24. en la educación.
25. Consecuencias.

IV. *Los remedios* (26):

a) La paz:

27. Verdadera paz en el espíritu.
28. La paz va unida a la justicia.
29. Y produce el reino de Dios.
30. Aun en medio del mundo.

b) Sus consecuencias:

31. En el orden individual produce la dignidad de la persona humana.
32. En la vida social.

c) Eficaz intervención de la Iglesia (33).

34. Frente al materialismo.
35. Y para consolidar la paz en el individuo.

36-40. Lo mismo que para consolidar la paz pública.

d) El reinado de Jesucristo.

41-42. La paz de Cristo en el reino de Cristo.
43. Las consignas de Pío X y Benedicto XV.

[e] Se observará ya desde la presente encíclica el típico estilo de los escritos de Pío XI, con textos muy divididos en párrafos; por ello, en algunos casos, el número de cada párrafo se coloca detrás de la rúbrica correspondiente.

e) La aplicación de los remedios.

44-45. α) Labor del episcopado.
46. Alusión al concilio Vaticano.
47. Estimula el celo de los obispos.
48. Obra ya realizada.
49. Defensa particular de la Iglesia y la familia.
50. Ampliación de lo ya conseguido.
51-52. β) Colaboración del clero.
53. δ) Colaboración de los seglares.
54. Sus riesgos.
55. Situación actual del mundo.
56. Condenación del modernismo moral, jurídico y social.
57. γ) Resumen: renovación de la fe y la caridad.

V. *Otros problemas.*

58. La unidad de los católicos disidentes.
59-62. Relaciones con los diversos Estados.
63-65. Italia y la cuestión romana.

VI. *Conclusión.*

66. Necesidad de la oración.
67. Bendición apostólica.

[I. Introducción]

[1] Desde el primer instante en que, por los inescrutables designios de Dios, nos vimos elevados, sin merecerlo, a esta cátedra de la verdad y de la caridad, deseamos vivamente dirigiros cuanto antes y con el mayor afecto nuestra palabra, venerables hermanos, y por medio de vosotros a todos vuestros amados hijos directamente confiados a vuestro cuidado. Juzgamos haber dado una prueba de este vivo deseo cuando, apenas elegidos, desde lo alto en la basílica vaticana, impartimos la solemne bendición *Urbi et orbi* en presencia de una inmensa muchedumbre; bendición que todos vosotros, desde todas las partes del mundo uniéndoos al Sacro Colegio Cardenalicio, recibisteis con manifestaciones de agradecida alegría, las cuales, en el momento de echar de repente sobre nuestros hombros el peso tan inesperado de este gravísimo cargo, fueron para Nos el más dulce consuelo después del que nos daba

---

[1] Ubi arcano Dei consilio ac nutu Nos, qui nullis sane meritis commendaremur, ad hanc et veritatis cathedram et caritatis evecti sumus, habuimus in animo, venerabiles fratres, vos unaque Nostros dilectos filios, quotquot sunt vestris proxime demandati curis, quamprimum per amantissimas litteras universos alloqui. Huius voluntatis indicium, vixdum electi, dedisse videmur, cum ex edito Basilicae Vaticanae loco, in maxima hominum celebritate, Urbem atque orbem bene dicendo lustravimus: eamque benedictionem undique vos, sacro Cardinalium Collegio praeeunte, tanta cum gratulatione laetitiaque accepistis, quae Nobis, in subeundo, praeter exspectationem, huius officii onere suspensis, peropportuno atque, secundum divini auxilii fiduciam, maximo solacio fuerit. Nunc demum, Domini Nostri Iesu Christi adventante natali, sub initium alterius anni *os nostrum*

la confianza en el auxilio de Dios. Hoy, por fin, en víspera de la Navidad de Nuestro Señor Jesucristo, y casi en el comienzo de un nuevo año, *os abrimos nuestra palabra* [1] y deseamos que os llegue como solemnes estrenas que el Padre envía a todos sus hijos.

[2] Varias causas nos han impedido hasta ahora realizar este deseo. Fué necesario en primer lugar corresponder a la filial atención y delicadeza de los católicos de todo el mundo, que por medio de innumerables cartas saludaban y ofrecían las primeras expresiones de su ardorosa devoción al nuevo sucesor de San Pedro. Luego comenzamos a sentir inmediatamente las primeras experiencias personales de lo que el Apóstol llamaba *los cuidados de cada día, la preocupación por todas las iglesias* [2]. Y a las preocupaciones ordinarias de nuestro oficio vinieron a añadirse otras nuevas: la de concluir los gravísimos asuntos, que encontramos ya iniciados, referentes a la Tierra Santa y al estado de su cristiandad y de sus iglesias, venerables como las que más; la defensa de la justicia y de la caridad, como es nuestro deber, con ocasión de las conferencias internacionales de las potencias vencedoras, en las que se jugaba el destino de los pueblos, exhortando especialmente a tener en cuenta los bienes espirituales, cuyo valor no es inferior, sino superior al de los intereses materiales [d]; los auxilios prestados a inmensas muchedumbres de pueblos lejanos consumidas por el hambre y toda clase de calamidades, ayuda que hemos llevado a cabo mandando los mayores socorros que permitían nuestros pobres recursos e im-

---

patet ad vos; sitque vobis oratio Nostra solemnium strenarum instar quibus fausta parentis omina ad filios deferantur.

[2] Id vero quominus maturius, ut erat in votis, efficeremus, aliae ex aliis causae usque adhuc prohibuere. Ac primo satisfaciendum catholicorum humanitati fuit, a quibus innumerabiles quotidie litterae afferebantur, beati Petri novum successorem salutantibus omni cum significatione flagrantissimae pietatis. Subinde ipsi experiri coepimus eam quae ab Apostolo memorata est, *instantia mea quotidiana, sollicitudo omnium Ecclesiarum;* atque ad cumulandas Nostri muneris ordinarias curas haec accesserunt: ut negotia illa maximi momenti, quae Nos reperissemus inita, de Terra Sancta, deque christianorum ibidem statu et Ecclesiarum in primis illustrium, persequeremur; ut apud victricium Civitatum conventus, in quibus nationum ageretur fortuna, memores Nostrarum partium, caritatis simul et iustitiae causam tueremur, hortantes praesertim ad habendam pro merito rationem rerum spiritualium, quae non minus valerent, imo potiores ceteris essent; ut dissitarum gentium immensitati, fame aerumnisque omnis generis tabescentium, subvenire omni ope conaremur, id quod fecimus, tum quamplurimum

[d] Véase la carta autógrafa al arzobispo de Génova, de 7 de abril de 1922, con ocasión de la Conferencia internacional celebrada en esta ciudad para tratar de la paz: «La mejor garantía de la paz no es un bosque de bayonetas, sino la confianza y la amistad mutuas» (AAS 14 [1922] 217-218). Véase también la carta al cardenal Gasparri, secretario de Estado, de 29 de abril de 1922, sobre el mismo asunto, en la que se advierte que el fracaso de la Conferencia abriría perspectivas muy obscuras para la civilización moderna y cristiana (AAS 14 [1922] 265-267).

[1] 2 Cor. 6,11.
[2] 2 Cor. 11,28.

plorando al mismo tiempo la generosidad del mundo entero [e]; finalmente, el esfuerzo para apaciguar en el propio pueblo en que hemos nacido, y en cuyo centro Dios colocó la Sede de Pedro, las luchas violentas que con frecuencia surgían, y que parecían poner en inminente peligro la suerte misma de la nación tan amada por Nos [f].

[3]. Sin embargo, no faltaron en este tiempo extraordinarios acontecimientos que nos llenaron de gozo. Porque, tanto en los días del XXVI Congreso Eucarístico Internacional [g] como en las solemnidades del III Centenario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide [h], nuestra alma llegó a experimentar una abundancia tan grande de celestiales consuelos, que superó fácilmente todo el gozo que Nos podíamos esperar en los comienzos de nuestro pontificado. Tuvimos entonces ocasión de hablar personalmente con todos y cada uno de nuestros amados hijos los cardenales, e igualmente con nuestros venerables hermanos los obispos, reunidos en tan gran número, que difícilmente podremos verlo mayor en muchos años. Pudimos recibir también a grandes muchedumbres de fieles, porciones escogidas de la innumerable familia que el Señor nos había confiado, *de toda tribu, lengua, pueblo y nación* [3], como dice el Apocalipsis, y dirigirles, como era nuestro deseo, nuestra palabra de Padre.—Con ocasión de estos acontecimientos presenciamos espectáculos verdaderamente divinos: vimos a Jesucristo, nuestro di-

---

subsidii Nostrae patiebantur angustiae mittendo, tum orbis terrarum beneficentiam implorando; ut in ipso populo, unde orti essemus, et quo in medio Petri Sedem Deus collocasset, eas quae per vim et violentiam dudum fiebant saepe contentiones, studeremus componere, quibus cara penitus Nobis civitas in extremum discrimen adduci videbatur.

[3] Non defuerunt autem eodem tempore, quae Nos gaudio admodum compleverint. Equidem per eos dies in quibus vel XXVI coetus Eucharisticus omnium nationum, vel solemnia tertium saecularia post Sacrum Consilium Fidei Propagandae conditum acta sunt, tanta animus Noster perfusus est caelestium consolationum copia, quanta in exordio Pontificatus Nos frui posse vix sperabamus. Itaque licuit cum omnibus fere et singulis dilectis filiis Nostris Cardinalibus seorsum conferre sermones, itemque cum venerabilibus fratribus Episcopis tam multis, ut non facile plurium annorum spatio maiorem numerum essemus visuri. Magnas quoque Christifidelium catervas, quasi totidem delectas partes eius infinitae prope familiae quam Dominus Nobis crediderat, *ex omni tribu et lingua et populo et natione*, ut est in Apocalypsi, coram admittere et paterno alloquio recreare Nobis percupientibus licuit.—Tum vero divina quaedam rerum spectacula Nobis oblata

[e] Cf. la *Epístola apostólica a la jerarquía católica del mundo*, de 10 de julio de 1922, pidiendo ayuda para remediar el hambre del pueblo ruso p.543.

[f] Véanse las dos cartas al episcopado italiano de 6 de agosto y 28 de octubre de 1922 (AAS 14 [1922] 481-484 y 537-538).

[g] Cf. la carta al cardenal Pompilj de 29 de mayo de 1922 (AAS 14 [1922] 342-343).

[h] Véanse la carta al cardenal Bourne de 17 de septiembre de 1922, con motivo del Congreso Misional celebrado en Londres para conmemorar este centenario (AAS 14 [1922] 547-548); y la homilía pronunciada por el Padre Santo en la Basílica Vaticana el día 4 de junio de 1922 con ocasión del mismo centenario (AAS 14 [1922] 344-348).

[3] Apoc. 5,9.

vino Redentor, oculto bajo los velos eucarísticos, avanzar en triunfo por las calles de Roma, seguido de un imponente cortejo de fieles venidos de todas partes, para recuperar a los ojos de todos el honor que le es debido como Rey de los hombres y de las naciones; vimos a los sacerdotes y a los seglares manifestar públicamente su encendido espíritu de oración y de apostolado, como si sobre ellos hubiera descendido un nuevo Pentecostés; vimos cómo la fe viva del pueblo romano se anunciaba de nuevo, como en el pasado, ante todo el universo para gloria de Dios y salvación de las almas. Entre tanto, la Virgen María, Madre de Dios y benignísima Madre nuestra, que ya nos había sonreído amorosamente en los santuarios de Czenstochowa y de Ostrabama, en la milagrosa gruta de Lourdes y, sobre todo, en Milán desde la aérea aguja del Duomo y en el vecino santuario de Rho, pareció dignarse aceptar el homenaje de nuestra piedad cuando, restaurados en el santuario de Loreto los destrozos causados por el incendio, quisimos restituir a este venerable santuario la sagrada imagen artísticamente reconstruída junto a Nos y por Nos mismo consagrada y coronada. Fué éste un espléndido triunfo de la Santísima Virgen, en el que participaron con noble emulación, desde el Vaticano a Loreto, las poblaciones fieles de todos los pueblos del itinerario y de las proximidades, con una espontánea y luminosa afirmación de su fe religiosa, en la que sobresalía al mismo tiempo su profunda devoción a María y al Vicario de Cristo [1].

---

sunt: cum Redemptor Noster Iesus Christus sub Eucharistiae velis delitescens, per urbem Romam, confertissimo piorum, qui undique confluxissent, comitatu, triumphantis ritu, circumferretur, ut in possessionem sibi debiti honoris, tamquam hominum et civitatum Regi, restitutus videretur; cum sacerdotes bonique laici, tamquam si delapsus iterum in eos Paraclitus esset, precum spiritu et apostolatus studio inflammatos animos vulgo ostenderent; cum vivax populi Romani fides, praeclaro Dei gloriae animarumque salutis emolumento, denuo, ut olim, annuntiaretur in universo mundo. Interim Maria Virgo Deipara eademque nostrum omnium benignissima Parens, quae quidem in suis aedibus vel Czenstochowae, vel Ostrabramae vel in illo prodigiali specu Lapurdensi, maxime autem Medionali ex aereo templi fastigio itemque ex propinquo sanctuario Rhaudensi Nobis olim arrisisset, gratum acceptumque habere visa est illud Nostrae pietatis officium, cum sacerrimae aedi Lauretanae, reparatis iis, quae vis incendii corruperat, venerabile ipsius simulacrum, apud Nos affabre refectum, Nostrisque manibus et consecratum et corona redimitum, restituendum curavimus. Omnino magnifice splendideque triumphasse et ipsam dixeris augustam Virginem: namque a Vaticano Lauretum usque, quacumque sancta imago transvecta est, perpetua quadam gratulationum serie religio populorum eam celebravit, omnibus ordinibus ex vicinia obviam effusis, qui sua in Mariam et in Vicarium Iesu Christi pientissima studia demonstrabant.

[1] Cf. epístola al cardenal Gasparri, secretario de Estado y legado pontificio en el traslado al santuario de Loreto de la nueva imagen de la Virgen, coronada por Pío XI (AAS 14 [1922] 544-545).

[4] El significado de estos sucesos, tristes y alegres, cuyo recuerdo queremos consignar aquí para la posteridad, nos fué aclarando poco a poco el deber principal que se nos imponía en el sumo pontificado y el objeto de nuestra primera encíclica.

[II. Los males de la época]

[5] Es un hecho evidente que ni los individuos, ni la humanidad, ni los pueblos han conseguido todavía una paz verdadera después del desastre de la guerra, y que se carece todavía de la tranquilidad activa y fecunda que todos exigen [1]. Pero es necesario, en primer lugar, examinar cuidadosamente la magnitud y la gravedad de este mal, y en segundo lugar, analizar sus causas y raíces, si se quiere, como Nos queremos, ponerle eficaz remedio. Este es el objeto que por deber de nuestro oficio apostólico nos proponemos tratar en esta encíclica y el fin que nunca cesaremos de procurar después con toda solicitud. El mundo continúa en las mismas circunstancias que llenaron de angustia y preocupación el espíritu de Benedicto XV, nuestro predecesor, durante todo el tiempo de su pontificado. Es lógico, por tanto, que hagamos nuestros los mismos pensamientos y propósitos que él tenía en esta materia. Y es de desear que todos los hombres de buena voluntad se identifiquen con nuestros sentimientos y nuestros propósitos y colaboren con Nos para impetrar de Dios, en favor de los hombres, una sincera y duradera reconciliación.

---

[4] Horum vel laetabilium vel tristium eventorum admonitu, quorum hic memoriam commendatam volumus posteritati, sensim factum est ut magis magisque menti Nostrae pateret, quid Nobis in Pontificatu maximo deberet esse antiquius, quidque primum scribendo ad vos ediceremus.

[5] Hoc enimvero nemini est obscurum: nec hominibus singulis, nec hominum societati, nec populis, post illam belli calamitatem, adhuc pacem veri nominis esse quaesitam; actuosamque et fructuosam tranquillitatem, quam omnes expetunt, adhuc desiderari. Sed huius mali accurate primum attendenda est magnitudo et gravitas, tum causae et semina perscrutanda, si quis velit, ut Nos volumus, opportunam ei medicinam admovere; idque aggredi, pro Apostolici officii conscientia, habemus Nobis propositum in his litteris, quod ipsum deinceps persequi numquam cessabimus. Nimirum eadem perseverant tempora, quae Benedicti XV, desideratissimi decessoris Nostri, animum toto Pontificatus cursu sollicitarunt; consequens est, ut easdem, quas ille in hoc genere cogitationes habuit et consilia, Nosmet ipsi suscipiamus. Optandum est vero ut omnes boni idem sentiant idemque velint, ac Nos, operamque et studium Nobis navent ad veram diuturnamque hominibus reconciliationem a Deo impetrandam.

[1] Véanse la carta al cardenal Pompilj de 31 de enero de 1923, ordenando oraciones para alejar el espectro pavoroso de nuevas conflagraciones (AAS 15 [1923] 97-98); la alocución consistorial de 23 de mayo de 1923, en la que se subraya la agobiante situación de Europa en el aspecto internacional y en la vida interna de los Estados (AAS 15 [1923] 245-253), y la carta al cardenal Gasparri, secretario de Estado, sobre los obstáculos que se oponen al establecimiento de una verdadera paz (AAS 15 [1923] 353-355).

[a) *Los conflictos internacionales*]

[6] Parecen escritas para nuestros días aquellas palabras de los grandes profetas: *Esperamos la paz, y no hay bien alguno; el tiempo de la curación, y todo es pavor*[4]; *la hora del alivio, y sólo se presenta la angustia*[5]. *Esperamos la luz, y no vemos más que tinieblas...; la justicia, pero no viene; la salvación, pero está lejos de nosotros*[6]. Ha cesado en Europa la guerra entre los beligerantes de ayer, pero aparece el peligro de nuevas guerras en el Próximo Oriente; la situación se ha agravado terriblemente en territorios inmensos, como ya hemos dicho, donde inquietas muchedumbres de desgraciados, principalmente ancianos, mujeres y niños, perecen a diario bajo el azote del hambre, las epidemias y las devastaciones; en los mismos territorios teatro de la guerra mundial no han cesado las viejas rivalidades, que continúan disimuladas en la política, encubiertas en las fluctuaciones financieras y descaradas en la prensa diaria y en las revistas; y llegan a invadir las regiones, por naturaleza serenas y pacíficas, de los estudios, las ciencias y el arte. Esta es la causa de que las enemistades y las ofensas recíprocas de los Estados no dejen respirar a los pueblos; no son sólo las enemistades de los Estados vencidos con los Estados vencedores; son los mismos Estados vencedores los que actúan entre sí como enemigos: unos se quejan de la opresión y explotación que sobre ellos ejercen los Estados poderosos; éstos, a su vez, protestan de ser el blanco de los odios y de las insidias de aquéllos. Todos los Estados, sin excepción, experimentan las tristes consecuencias de la pasada guerra; en mayor medida, ciertamente, los Estados vencidos; pero incluso los mismos que se vieron libres de la guerra soportan

---

[6] Mirum quam apte ad hanc aetatem quadrant illae voces prophetarum: *Expectavimus pacem, et non erat bonum: tempus medelae, et ecce formido. Tempus curationis, et ecce turbatio. Expectavimus lucem, et ecce tenebrae:... iudicium, et non est; salutem et elongata est a nobis.* Etenim, positis dudum per Europam armis, tamen scitis ex Oriente proximo novorum pericula bellorum ingruere; ibidemque per immensos terrarum tractus, ut diximus, omnia plena horrorum esse et miseriarum, cum ingens calamitosorum quotidie multitudo, senum praesertim mulierumque et puerorum, fame, pestilentia, vastationibus intereat: quacumque autem nuper belligeratum est, veteres nondum quievisse simultates easque exerceri vel dissimulanter in politicis, vel tecte in rei nummariae varietatibus, vel patenter in quotidianis periodicisque scriptionibus; vel in ipsos invadere fines earum rerum, quae suapte natura nihil habent acerbae contentionis, ut sunt artium studia et litterarum. Hinc inimicitiae offensionesque rerum publicarum mutuae populos respirare non sinunt; nec solum victi cum victoribus populis, sed etiam qui vicerunt, ipsi inimice inter se agunt, cum alteri se a maioribus oppressos et exhaustos, alteri se minorum odiis insidiisque appetitos conquerantur. Incommoda autem confecti belli omnes omnino sentiunt civitates; maxima quidem eae quae subactae sunt, sed non exigua

[4] Jer. 8,15.
[5] Jer. 14,19.
[6] Is. 59,9-11.

ahora sus efectos. Estos males se van agravando cada día, porque el remedio eficaz se retrasa, sobre todo porque las diversas propuestas y las repetidas tentativas de los hombres de Estado para remediar la situación han sido hasta ahora inútiles e incluso contraproducentes. Por esto, el temor creciente de nuevas guerras más espantosas obliga a todos los Estados a vivir preparados para la guerra; preparación que agota las Haciendas públicas, agosta el vigor de la raza y perturba la vida intelectual, religiosa y moral de los pueblos.

[b) *Las discordias interiores*]

[7] Y lo peor es que a las enemistades internacionales vienen a añadirse las discordias interiores, que ponen en peligro la firmeza del Estado y la seguridad misma de la sociedad.

[8] En primer lugar, la lucha de clases, convertida ya en mortal úlcera arraigada dentro de las naciones, que amenaza de muerte la agricultura, la industria y el comercio; en una palabra, todos los instrumentos de la prosperidad privada y del bienestar público. Mal que se ha ido agravando cada día por la creciente codicia de los unos por los bienes materiales, y por la obstinación de los otros en retenerlos, y por el ansia de riquezas y de poder común a los unos y a los otros. De aquí han nacido las frecuentes huelgas, voluntarias o forzosas; los tumultos populares y las represiones colectivas, el descontento común y el daño de todos.

[9] En el terreno político hay que añadir la lucha de los partidos, dirigida frecuentemente no ya por una serena diversidad

---

vel illae quae bello abstinuerunt. Eademque, ob medicinae moram, in dies intolerabiliora fiunt; praesertim cum ea quae ab hominibus politicis pluries usque adhuc instituta sunt consilia et conata, rebus medendi causa, nullum atque etiam opinione deteriorem exitum habuerint. Quare, ingravescente formidine ne calamitosiora posthac oriantur bella, necessitas quaedam omnibus civitatibus nascitur in bellico apparatu vivendi: ex quo cum exhauriuntur aeraria, tum generis robur consumitur, tum etiam et doctrinae studia et religionis consuetudo et motum disciplina perturbantur.

[7] Ad externas autem populorum inimicitias adiunguntur, quod peius est, intestina discidia, quibus et status civitatum et ipsa societas civilis periclitatur.

[8] Primo loco ponenda est illa ordinum inter ipsos dimicatio, quae quasi ulcus mortiferum iam inveteravit in sinu nationum, operas, artificia, commercia, omnia denique privatae publicaeque prosperitatis elementa vulnerans. Atque huiusmodi labem usque reddit perniciosiorem accrescens bonorum externorum hinc aviditas, illinc tenacitas, et commune utrique parti habendi studium et imperandi. Inde operum vel voluntariae vel coactae cessationes saepe gignuntur: inde etiam populares motus coercitionesque publicae magna cum molestia omnium et detrimento.

[9] Deinde in re publica fere solent partes, non, pro opinionum varietate, commune bonum sincere spectantes, inter se contendere; verum

de opiniones y por la búsqueda sincera del bien común, sino por el deseo de hacer prevalecer los intereses propios con detrimento de los demás. Por esto vemos multiplicarse las conjuras, sucederse los atentados y los hechos delictivos contra los ciudadanos y contra los gobernantes, las amenazas terroristas, las revoluciones manifiestas y otros desórdenes semejantes. Hechos cuya gravedad es tanto mayor cuanto mayor es la participación del pueblo en el Estado, como sucede en las modernas formas de gobierno. Formas que, si bien no están en contradicción con la doctrina católica, conciliable siempre con toda forma de gobierno justa y razonable, están, sin embargo, muy expuestas a los manejos de los grupos subversivos.

[c) *La ruina de la familia*]

[10] Pero es aún más doloroso todavía advertir que la enfermedad ha penetrado profundamente hasta las mismas raíces de la sociedad humana, es decir, hasta en el santuario de la familia. La ruina de la familia, hace ya tiempo iniciada, ha sido fomentada por el inmenso azote de la guerra, con el alejamiento de los padres y de los hijos del hogar familiar y con el aumento extraordinario de la corrupción de las costumbres. Ya no se respeta la patria potestad, no se aprecia el parentesco de la sangre; los amos y los criados se miran como enemigos; la misma fidelidad conyugal se ve con frecuencia violada, y se desprecian los sagrados deberes de los esposos para con Dios y la sociedad.

[11] Y de la misma manera que el malestar general de un organismo o la dolencia de una de sus partes principales repercute sobre las partes más pequeñas de ese organismo, así también las enfermedades de la sociedad y de la familia redundan necesaria-

---

propriis servientes utilitatibus in perniciem ceterorum. Ergo cernere licet ut coniurationes increbrescant, ut insidiae, ut latrocinia in cives in ipsosque magistratus, ut terrores ac minae, ut apertae seditiones, ut alia id genus eveniant, quae quidem eo sunt graviora, quo amplius rem publicam populus, ut in his reipublicae formis, participat. Quas formas etsi Ecclesiae doctrina—ut cetera quae iure et ratione sunt instituta—non reiicit, tamen inter omnes liquet eas factionum improbitati facile patere.

[10] Iamvero valde dolendum est huiusmodi luem alte ad ipsas humanae societatis radices penetrasse, id est ad convictum domesticum, cuius quidem eversionem iam pridem inchoatam, multum promovit immensa belli clades, patres filiosque familias procul dissipando, morumque corruptelas multis modis augendo. Ita neque in honore solet esse patria potestas, neque in pretio consanguinitas, heri famulique hostium loco inter se habent, ipsa coniugii fides nimio saepius violatur, et sancta coniugum officia erga Deum civilemque societatem negliguntur.

[11] Atque uti, cum quodpiam corpus aut nobilem eius partem male habere contigerit, vel minima etiam ipsius membra non bene valeant necesse est, sic eas res, ex quibus consortionem humanam societatemque domesticam aegrotare vidimus, in homines singulos consentaneum est redundare.

mente en todos y cada uno de los individuos. Nadie ignora la morbosa desazón de espíritu y la indisciplina social que se han apoderado de los hombres de toda clase y edad; el desprecio de la obediencia y la intolerancia del trabajo se han convertido en costumbre; la ligereza de la mujer y de la joven ha traspasado los límites del pudor, sobre todo en los vestidos y en el baile, exacerbando con su excesivo lujo el odio de los que carecen de todo; finalmente, el crecimiento numérico de los reducidos a la miseria, que suministra a las hordas revolucionarias la aportación permanente de ingentes masas humanas.

[12] Ya no hay confianza segura, sino incertidumbre, preocupación, solicitud y miedo. Una indolencia inerte ha sustituído al trabajo activo. En lugar de la tranquilidad ordenada, que mantiene las cosas en paz, reina por todas partes una general confusión perturbadora. Esta situación explica la postración de la industria, la crisis del comercio internacional, la decadencia de la literatura y del arte y, lo que es mucho más grave, la desaparición de la vida cristiana en no pocas partes, hasta tal punto que la humanidad, lejos de avanzar indefinidamente hacia un auténtico progreso, como pregonan los hombres, parece retroceder hacia una nueva barbarie.

[d) *Daños espirituales y sobrenaturales*]

[13] A todos los males enumerados hay que añadir, como culminación, aquellos otros que *el hombre animal no percibe* [7], y que son los más graves de nuestro tiempo. Nos referimos a los daños causados en la esfera de los bienes espirituales y sobrenatura-

---

Etenim nemo ignorat, hominum ex omni aetate omnique ordine, quam inquieti consueverint esse animi, quam morosi difficilesque; quantum obediendi fastidium quantaque laboris impatientia vulgo incesserit; quemadmodum fines verecundiae transierit, in vestimentis choreisque praesertim, feminarum puellarumque levitas, quarum luxuriosiore cultu inopum odia concitantur; denique ut crescat aerumnosorum numerus, ex quo agmini seditiosorum perpetuae ingentesque accessiones fiunt.

[12] Ergo pro fiducia et securitate ancipites curae sollicitique metus, pro sollertia et labore inertia et desidia, pro tranquillitate ordinis, quae res pacem continet, rerum omnium perturbatio et confusio dominatur. Quapropter iacent, ut vidimus, industriae civilis incepta; languent populorum inter se commercia; hebescunt litterarum artiumque studia; desideratur, quod longe est gravius, multis partibus, quae sit christianis digna, consuetudo vivendi, usque eo ut humana societas non modo non progredi ad omnem excellentiam, quemadmodum gloriari homines solent, sed ad barbarorum feritatem regredi videatur.

[13] His vero omnibus malis, quae memoravimus, addenda sunt quasi in cumulum ea quae quidem *animalis homo non percipit*, sed tamen in maximis horum temporum numerari debent. Damna dicimus proprie facta in genere rerum spiritualium et supernaturalium, quibuscum animarum

[7] 1 Cor. 2,14.

les, íntimamente ligados a la vida de las almas. Estos daños son tanto más deplorables que los relacionados con los bienes materiales cuanto mayor es la superioridad del espíritu sobre la materia. Porque, además del olvido general de los deberes cristianos, que hemos recordado, es para Nos, lo mismo que para vosotros, venerables hermanos, un dolor muy grande ver que una gran parte de las muchas iglesias destinadas a usos profanos por exigencias de la guerra no han sido todavía devueltas al culto; que numerosos seminarios, cerrados por la misma razón, y tan necesarios para la formación de los maestros religiosos de los pueblos, continúan todavía cerrados; la general disminución del clero en muchas naciones, causada por la muerte de los sacerdotes que sucumbieron en la guerra, ejercitando su sagrado ministerio, y por la infidelidad de aquellos otros que bajo el peso de los peligros se olvidaron de sus obligaciones; consecuencia obligada de este hecho, el silencio casi completo en muchas parroquias de la predicación sagrada, tan necesaria *para la edificación del cuerpo de Cristo* [8].

[14] Desde los extremos confines de la tierra y desde el seno mismo de regiones sumidas todavía en la barbarie, muchos de nuestros misioneros fueron llamados a su patria para ayudar en la guerra, abandonando así los campos de su apostolado, tan fecundo y tan útil para la humanidad y la religión. ¡Sin embargo, fueron pocos los que volvieron incólumes a su puesto de trabajo! Aunque es cierto que estos daños han quedado compensados con excelentes frutos. Porque, por una parte, quedó demostrado—contra la generalizada calumnia de los enemigos—que los sacerdotes tienen un amor extraordinario a su patria y una profunda conciencia

---

vita coniungitur, eaque, ut facile intelligitur, tanto sunt magis deploranda, quam bonorum externorum detrimenta, quanto concretionem mortalem spiritus exsuperat. Nam, praeter eam, quae modo dicta est, late fusam christianorum officiorum oblivionem, quantus Nobis, isque communis vobiscum, venerabiles fratres, est dolor, quod e compluribus templis in profanos usus bello conversis, non pauca sunt nondum sacris reddita; quod clausa illo ipso tempore clericorum plura seminaria, educandis in religione ducibus populorum et magistris, adhuc non adest facultas aperiendi; quod sacerdotum—quorum alios vis belli, in divinis ministeriis occupatos, interemit, alios offensionum magnitudo, sanctae immemores disciplinae, perdidit—fere ubique extenuata copia est; quod propterea nimis multis locis ea quae *in aedificationem corporis Christi* omnino est necessaria, divini verbi praedicatio silet.

[14] Quid, quod ex ultimis terris atque ex intimis barbariae regionibus nostri Missionales ad belli labores adiuvandos, domum frequentes evocati, cum uberrimos campos, ubi utilissime, religionis humanitatisque causa, desudabant, reliquissent, haud itá multi ad stationes suas salvi reverterunt? Quamquam huiusmodi iacturas cum optimis etiam fructibus, aliqua ex parte, compensari vidimus: nam et evidentius apparuit—contra quam calumniari vulgus adversariorum consuevit—in animis sacricolarum patriae caritatem omniumque officiorum conscientiam vigere maxime; et

[8] Ef. 4,12.

de sus deberes, y, por otra parte, muchos soldados, en el umbral de la muerte, se reconciliaron con el sacerdocio y con la Iglesia, movidos por el ejemplo diario de abnegación y de valentía de aquéllos. Esto nos debe llevar a admirar la bondad y la sabiduría de Dios, que es el único que del mismo mal sabe sacar el bien.

[III. Causas de estos males]

[a) *Causas secundarias*]

[15] Hasta aquí la exposición de los males de nuestra época. Analicemos ahora sus causas, aunque ya hemos indicado algo de ellas.

[16] Y en primer lugar, venerables hermanos, nos parece escuchar al divino Consolador y Médico de las humanas enfermedades repitiendo aquellas palabras: *Todos estos males proceden de dentro del hombre* [9].—Es cierto que se firmó solemnemente la paz entre los beligerantes; pero esta paz quedó escrita en los documentos diplomáticos, no quedó grabada en los corazones; persevera todavía en los hombres el espíritu de guerra, que redunda en daño cada día mayor de la sociedad civil. El derecho de la fuerza ha estado dominando por todas partes durante mucho tiempo, y se han ido apagando poco a poco los sentimientos de bondad y de misericordia, innatos en el hombre y perfeccionados por la ley de la caridad cristiana; sentimientos que no ha logrado despertar de nuevo esta paz aparente, pero no efectiva. El hálito prolongado del odio ha creado en muchos, tal vez en demasiados hombres, una como segunda naturaleza; y reina aquella ley ciega, contraria a la ley del

---

militum plurimi, ipsis in faucibus mortis constituti, cum in sacrorum administris, ex quotidiana consuetudine, magnanimitatis et diligentiae eximia documenta suspicerent, cum sacro ordine Ecclesiaque in gratiam redierunt. Sed enim in hoc bonitas et sapientia Dei est admiranda, qui unus ex ipso malo bonum eliciat.

[15] Hactenus de malis horum temporum. Nunc in causas, unde exstitere—tametsi de iis aliquid necessitate quadam iam attigimus—data opera inquiramus.

[16] Principio videmur, venerabiles fratres, divinum humanarum infirmitatum consolatorem et medicum audire, sic iterum affirmantem: *Omnia haec mala ab intus procedunt.*—Utique solemni pacto inter belligerantes convenit pax; sed illa consignata est publicis tabulis, non in animis inscripta hominum: vivunt ibi etiamnunc bellici spiritus atque inde civilem in convictum perniciose quotidie magis redundant. Diutius enim usque quaque violentiae ius exsultavit, atque in hominibus eos naturâ insitos, quos christianae caritatis lex perfecerat, benignitatis misericordiaeque sensus paullatim obstupefecit; eosdemque haec pacis reconciliatio specie facta, non re, minime redintegravit. Ita apud longe plurimos diuturna invidendi consuetudo vim naturae iam obtinet; et coeca illa lex dominatur, quam Paulus

[9] Mc. 7,23.

espíritu, que el Apóstol lamentaba sentir en sus miembros. Con demasiada frecuencia sucede que el hombre no es para el hombre un hermano, como manda Cristo, sino un extraño y un enemigo; no se tiene en cuenta para nada la dignidad de la persona humana; sólo vale la fuerza y el número; se lucha mutuamente con el único y común fin de apoderarse del mayor número posible de bienes de esta vida. Nada está hoy día tan extendido en la humanidad como el desprecio de los bienes eternos, que Cristo ofrece continuamente a todos por medio de la Iglesia, y el apetito insaciable de los efímeros y caducos bienes de la tierra.

[17] Ahora bien, los bienes externos tienen una característica: si se apetecen desordenadamente, producen toda clase de males, sobre todo la corrupción de las costumbres y los odios. Porque, siendo en sí mismos viles y bajos, no pueden saciar plenamente el corazón humano, que, creado por Dios y destinado a gozar de su gloria, necesariamente ha de vivir solícito e inquieto mientras no descanse en Dios.

[18] Además, como dichos bienes son radicalmente limitados, cuanto mayor es el número de los que participan de ellos, menor es la cantidad que cada uno recibe; en cambio, los bienes espirituales, aunque queden repartidos entre muchos, sin embargo, el enriquecimiento de todos no implica su disminución. Y ésta es la causa de que los bienes terrenos, por su insuficiencia para satisfacer a todos por igual y por su incapacidad para saciar plenamente a cada uno, se conviertan en fuentes de discordias y amarguras, *vanidad de vanidades... y aflicción del espíritu* [10], como sabia-

---

Apostolus in membris suis legi mentis repugnantem ingemiscebat. Frequentius igitur evenire solet, ut homo homini non, ex Christi praecepto, frater, sed extraneus videatur et hostis, dignitatis ipsiusque personae humanae ratio paene habeatur nulla, vis dumtaxat valeat et numerus; alteri alteros opprimere contendant ob eam causam, ut bonorum huius vitae, quantum possint, potiantur. Scilicet nihil pervulgatius est inter homines quam bona sempiterna, quae Christus Dominus per Ecclesiam suam continenter proponit omnibus adipiscenda, negligere, et fluxarum rerum et caducarum adeptionem insatiabiliter appetere.

[17] Atqui hoc habent bona externa ut, si immoderate appetantur, omne genus malorum pariant, depravationem morum imprimis et discordias. Etenim, ut per se vilia sunt et abiecta, animum sane non possunt explere hominis, quem a Deo factum destinatumque ad Dei fruendam gloriam, necesse est sollicitum semper et inquietum vivere, donec in Deo conquiescat.

[18] Praeterea, cum eadem sint angustis plane finibus circumscripta, quo plures fuerint qui ea participent, eo minus singuli accipient; contra, ea quae sunt spiritus, etsi inter plures dispertita, tamen, omnes locupletando non ideo deminuuntur. Ex quo efficitur, ut terrenae res, quia nec omnibus aeque satisfacere nec plene exsaturare ullum possunt, idcirco et discidiorum evadant causae et aegritudinum, vereque *vanitas vanitatum... et*

[10] Ecl. 1,2.14.

mente los calificó Salomón después de haberlos experimentado en su totalidad. Hecho comprobable igualmente en la sociedad humana y en los individuos. *¿De dónde nacen entre vosotros tantas guerras y contiendas?*, pregunta el apóstol Santiago; *¿no es verdad que de vuestras concupiscencias?* [11].

[19] Porque no hay lacra social mayor que la *concupiscentia carnis*, es decir, la apetencia inmoderada de placeres, por el influjo perturbador que ejerce sobre las familias y sobre los Estados; la *concupiscentia oculorum*, es decir, la sed de riquezas, es el origen de las luchas encarnizadas de las clases sociales, atenta cada una en demasía a sus propias ventajas; y es la *soberbia de la vida*, es decir, la pasión de dominar a todos los demás, la que suele conducir a los partidos políticos a luchas civiles tan ásperas que no retroceden ni ante el crimen de lesa majestad, ni ante la alta traición, ni ante el parricidio mismo de la patria.

[20] A esta inmoderada ambición, que se encubre con las más altas razones de patriotismo y de bien público, hay que atribuir los odios y los conflictos que suelen producirse entre las naciones. Porque el amor a la patria y a la propia raza, si bien son fuente poderosa de virtudes y de actos heroicos cuando se halla regulado por la ley cristiana, se convierte en semilla de innumerables injusticias e iniquidades cuando, violando las reglas de la justicia y del derecho, degenera en un nacionalismo inmoderado. Los que se dejan dominar por este nacionalismo exacerbado se olvidan no sólo de que todos los pueblos, como partes de la univer-

---

afflictio spiritus, quemadmodum eas sapientissimus omnium Salomon expertus appellavit. Id quod societati hominum accidit non secus ac singulis. *Unde bella et lites in vobis?*, inquit Iacobus Apostolus, *nonne hinc, ex concupiscentiis vestris?*

[19] Nam *concupiscentia carnis*, idest voluptatum cupiditatibus, nullam capitaliorem pestem dixeris cogitari posse, non solum ad domus sed ad ipsas civitates perturbandas; *ex concupiscentia oculorum*, idest habendi cupiditate, acerbae illae nascuntur contentiones civilium ordinum, suis cuiusque commodis plus nimio inservientium; *superbia vitae* autem, idest studio ceteris omnibus dominandi, adductae partes politicae sic inter se digladiari consueverunt, ut nec crimine maiestatis, nec perduellione, nec ipso patriae parricidio abstineant.

[20] Atque huic quidem intemperantiae cupiditatum, specie scilicet se boni publici et caritatis patriae obtegenti, tribuendae profecto sunt quae inter nationes solent inimicitiae simultatesque existere. Etenim haec quoque patriae gentisque suae caritas, quamquam non parum habet ad plures virtutes atque ad fortia facinora incitamenti, si quidem lege christiana regatur, fit tamen multarum iniuriarum et iniquitatum semen, cum, aequi rectique fines praetergressa, in immoderatum creverit nationis amorem. Quo qui abrepti sint, ii profecto obliviscuntur, non modo populos omnes, ut partes familiae humanae universae, fraterna inter se consuetudine copulari, et

[11] Sant. 4,1.

sal familia humana, están unidos entre sí por relaciones de fraternidad y de que también los demás países tienen derecho a la vida y a la prosperidad, sino que olvidan además que es ilícito y contraproducente separar la utilidad de la bondad moral. Porque *la justicia engrandece a las naciones; el pecado es la decadencia de los pueblos* [12]. La adquisición de ventajas para una familia, ciudad o Estado, con detrimento de las demás, podrá parecer a ciertos hombres un hecho excelente y magnífico; pero, como sabiamente advierte San Agustín, estos éxitos ni son definitivos ni están exentos del peligro de una ruina total: «Es una felicidad que tiene el brillo y también la fragilidad del vidrio, en el cual se teme siempre la desgracia de que se quiebre de repente» [13].

[b) *Causas principales*]

[21] Pero hay que investigar más a fondo todavía las causas de esta ausencia de la paz, deseada por todos como remedio de tantos males. Mucho antes de la guerra europea, por culpa de los hombres y de los Estados, venía preparándose la principal causa de tantos desastres: causa que debería haber sido suprimida por las urgentes proporciones del conflicto armado si todos hubiesen entendido el profundo significado de tan tremendos acontecimientos. Porque ¿quién ignora la predicción de la Escritura: *Los desertores del Señor todos a una serán aniquilados?* [14]. Ni son menos conocidas aquella sentencia tan grave de Jesucristo, Redentor y Maestro de los hombres: *Sin mi nada podéis hacer* [15]; y aquella otra: *El que no recoge conmigo, desparrama* [16].

---

aliis quoque gentibus ius esse vivendi et ad prosperas aspirandi fortunas, sed etiam nec licere nec expedire utile ab honesto seiungi. Nam *iustitia elevat gentes, miseros autem facit populos peccatum.* Quod vero familiae vel civitati vel reipublicae comparatae sint, cum ceterorum detrimento, utilitates, id hominibus egregie magnificeque factum videatur, at nec stabile fore nec sine ruinarum metu, sapienter admonet Augustinus: «*vitrea laetitia fragiliter splendida, cui timeatur horribilius ne repente frangatur*».

[21] Verum, quod pax abfuerit hodieque, cum tot sanatione malorum, desideretur, id altius etiam, quam adhuc fecimus, repetendum est. Iam enim multo ante quam Europa bello flagraret, vitio hominum civitatumque, praecipua tantarum calamitatum effectrix causa invalescebat, quam ipsa conflictus immanitas submovere de medio ac tollere certe debebat, si quidem omnes intellexissent quid maximis eiusmodi eventis significaretur. Illud Scripturarum quis ignorat? *qui dereliquerunt Dominum, consumentur;* nec nota minus Iesu, Redemptoris hominum et magistri, ea gravissime dicta: *sine me nihil potestis facere,* itemque: *qui non colligit mecum dispergit.*

[12] Prov. 14,34.
[13] San Agustín, *De civitate Dei* IV 3: PL 41,114.
[14] Jn. 1,28.
[15] Io. 15,5.
[16] Lc. 11,23.

[22] Sentencias divinas verificadas en todo tiempo, pero realizadas ahora con mayor evidencia a los ojos de toda la humanidad. La humanidad se alejó, por desgracia, de Dios y de Jesucristo. Por esto ha venido a caer desde el estado anterior de felicidad en este abismo de males, y por esto fracasan con frecuencia todos los intentos realizados para reparar los males y salvar los restos de tantas ruinas. Se ha excluído a Dios y a Jesucristo de la legislación y del gobierno, se ha puesto en el hombre, no en Dios, el origen de la autoridad; por esto las leyes han perdido la garantía de las verdaderas e imperecederas sanciones y han quedado desligadas de los principios soberanos del derecho, cuya única fuente, según los mismos filósofos paganos, como, por ejemplo, Cicerón, era la ley eterna de Dios. Los fundamentos de la autoridad han desaparecido al suprimirse la razón fundamental del derecho del gobernante a mandar y de la obligación de los gobernados a obedecer. La consecuencia obligada ha sido el cataclismo de toda la sociedad humana, carente de toda base y defensa sólida y convertida en presa de las facciones políticas que luchan por el poder, buscando sus propios intereses, no los intereses de la patria.

[23] Se ha rechazado igualmente el derecho de Dios, el derecho de Jesucristo a presidir el origen de la familia, reduciendo a mero contrato civil el matrimonio, que Jesucristo había hecho *sacramentum magnum* [17] y que había querido fuese figura, santa y santificante, del vínculo indisoluble que le une con su Iglesia. Y así hemos presenciado el obscurecimiento creciente y la debilitación progresiva en el pueblo de la idea y del significado que la Iglesia había infundido en el germen primero de la sociedad, que

---

[22] Quae Dei iudicia cum omni tempore ad effectum adducta sint, nunc maxime sub omnium oculis efficiuntur. Quod enim homines a Deo et Iesu Christo misere desciverunt, idcirco de pristina rerum felicitate in hanc malorum colluviem demersi sunt, et hac ipsa de causa cadit plerumque irritum quidquid ii moliuntur ut damna reparent, et quantum ex tot ruinis reliqui est, tueantur. Itaque Deo et Iesu Christo a legibus et re publica submoto, iam non a Deo derivata sed ab hominibus auctoritate, factum est, ut—praeterquam quod legibus verae solidaeque sanctiones interceptae sunt summaque iusti principia, quae vel ethnici philosophi, ut Cicero, tantummodo lege Dei aeterna contineri perspiciebant—ipsa praeterea auctoritatis fundamenta convellerentur, principe sublatâ causa, cur aliis ius esset imperandi, aliis autem officium parendi. Ex quo totam oportuit concuti societatem humanam, nullo iam solido fultam columine et praesidio, factionibus de imperio certantibus, ut suis, non patriae, commodis prospicerent.

[23] Decretum pariter est, iam non Deum, non Christum Dominum constituendae primum familiae praesidere, reiecto inter civiles pactiones matrimonio, quod Christus *sacramentum magnum* fecerat figuramque voluerat esse sanctam ac sanctificantem vinculi illius perpetuo mansuri, quo ipse cum Ecclesia coniungitur sua. Quamobrem vidimus religionis obscurari passim in populo intelligentiam sensumque obtundi, quem Ecclesia primo

[17] Ef. 5,32.

es la familia; la desaparición de la jerarquía y de la paz domésticas; la pérdida cada día mayor de la unión y estabilidad familiares; la frecuente violación de la santidad del matrimonio, causada por la fiebre de los bajos apetitos y por el ansia mortal de viles intereses, que traen consigo el envenenamiento de las mismas fuentes de la vida familiar y nacional.

[24] Se ha excluído, finalmente, a Dios y a Cristo de la educación de la juventud, y la consecuencia inevitable ha sido no ya la mera ausencia de la religión en las escuelas, sino la guerra, abierta o encubierta, contra la religión en la enseñanza y la convicción en los niños de la nula o escasa importancia que para vivir rectamente tienen aquellos principios sobre los cuales se observa un absoluto silencio o que son el objeto de explicaciones saturadas de desprecio. Y así, con el destierro de Dios y de su ley de la enseñanza, ya no hay posibilidad de educar a las almas infantiles para huir el mal y para llevar una vida virtuosa, ni de proporcionar a la familia y a la sociedad hombres sobrios, rectos, amantes del orden y de la paz, idóneos y capaces de contribuir a la pública prosperidad.

[25] Despreciados, pues, los preceptos de la sabiduría cristiana, no debe admirarnos que la semilla de la discordia sembrada por todas partes, como en un terreno bien preparado, haya terminado por producir aquella espantosa guerra, que, en lugar de apagar con el cansancio los odios internacionales y sociales, no ha hecho otra cosa que alimentar esos odios con la violencia y con la sangre.

---

societatis germini, quod familia est, offuderat; domesticum ordinem, domesticamque pacem, everti; familiae communionem stabilitatemque cotidie magis labefieri, eiusque sanctitudinem tam frequenter sordidarum cupiditatum aestu ac mortifero viliorum utilitatum amore violari, ut fontes ipsi vitae cum familiarum, tum etiam populorum inquinarentur.

[24] Denique ab institutione iuventutis Deum et Christum eius segregari visum est: at necessario est consecutum, ut religio non tam a scholis abesset quam in scholis tacite vel etiam aperte oppugnaretur, et pueri sibi persuaderent, nihil aut certe parum ista omnia ad bene vivendum valere, de quibus aut nullus haberetur sermo aut verba utique plena contemptionis fierent. Ita vero, Deo eiusque lege e disciplina studiorum exsulantibus, iam non intelligitur quo pacto adolescentulorum animi ad malum devitandum atque ad aetatem honeste sancteque agendam institui possint; et simul, quemadmodum domestico et civili convictui copia suppetat hominum, qui sint bene morati, ordinis pacisque amatores et ad communem idonei utilesque prosperitatem.

[25] Posthabitis igitur christianae sapientiae praeceptis, non est cur miremur, discordiarum semina ubique, tamquam opportuno in solo, sata, tandem in teterrimum illud erupisse bellum, quod vi et sanguine odia inter populos atque ipsos civium ordines vehementius aluit, nedum lassitudine restingueret.

[IV. Los remedios]

[a) *La paz*]

[26] Hemos enumerado brevemente, venerables hermanos, las causas de los males que agobian actualmente a la sociedad. Analicemos ahora los remedios que, dada la naturaleza de estos males, sean idóneos para curar la sociedad.

[27] Es necesario, en primer lugar, que reine la paz en los espíritus. De muy poco serviría una aparente paz exterior que rigiera e informase como pura fórmula de cortesía las recíprocas relaciones de los hombres; es necesaria una paz que invada y tranquilice los espíritus, inclinándolos y preparándolos a una benevolencia fraterna para con los demás. Esta paz es la paz de Cristo: *que la paz de Cristo reine en vuestros corazones* [18]; ni puede haber otra paz que la que El da a los suyos [19]; El, que, por ser Dios, ve las profundidades de los corazones y reina en las almas [20]. Con razón pudo Jesucristo llamar suya esta paz, porque El fué el primero que dijo a los hombres: *Todos vosotros sois hermanos* [21], y quien promulgó la ley de la caridad y paciencia mutuas entre todos los hombres, sellándola en cierto modo con su propia sangre: *Este es mi mandamiento, que os améis los unos a los otros como yo os he amado* [22]. *Ayudaos mutuamente a llevar vuestras cargas, y así cumpliréis la ley de Cristo* [23].

[28] Síguese claramente de lo dicho que la genuina paz de Cristo no puede apartarse de la norma de la justicia, porque *es Dios*

---

[26] Quoniam autem, venerabiles fratres, causas malorum, quibus societas hominum premitur, breviter perstrinximus, iam videamus, quae ex ipsorum natura coniicere liceat apta societati sanandae remedia.

[27] Primum igitur omnium necesse est animos pacari hominum. Neque enim valde profutura sit ea exterior pacis species, qua, quasi comitate quadam, eorum inter se consuetudo regitur atque informatur; sed tali opus est pace, quae pervadat tranquilletque animos, eosque ad fraternam erga ceteros benevolentiam inclinet et componat. Eiusmodi autem non est nisi pax Christi: *et pax Christi exsultet in cordibus vestris;* nec alia et dissimilis esse queat pax, quam dat ipse suis, cum, Deus ut est, vel in medullas intueatur inque animis regnet. Bene suam, ceterum, Dominus Iesus appellare hanc potuit pacem, qui primus hominibus edixerit: *omnes vos fratres estis;* et legem promulgaverit mutuae inter universos omnes caritatis et patientiae, suo ipsius sanguine veluti obsignatam: *hoc est praeceptum meum ut diligatis invicem sicut ego dilexi vos. Alter alterius onera portate et sic adimplebitis legem Christi.*

[28] Inde profecto consequitur, germanam Christi pacem non posse ab iustitiae norma deflectere, tum quia est Deus ipse qui *iudicat iustitiam,*

[18] Col. 3,15.
[19] Cf. Jn. 14,27.
[20] Cf. 1 Rep. 16,7.
[21] Mt. 23,8.
[22] Jn. 15,12.
[23] Gal. 6,2.

quien juzga la misma justicia[24] y porque *la paz es obra de la justicia*[25]; pero esa paz no puede constar solamente de una dura e inflexible justicia, sino que debe quedar suavizada por una no menor caridad, virtud esencialmente idónea para establecer la paz entre los hombres. Es Jesucristo quien conquistó esta paz para el género humano; más aún, según la enérgica frase de San Pablo, *El mismo es nuestra paz;* porque, al mismo tiempo que satisfacía en su carne sobre la cruz a la justicia divina, dió muerte en sí mismo *a la enemistad..., haciendo la paz*[26], y reconcilió en sí mismo a todos los hombres y todas las cosas con Dios. En la misma redención de Cristo, San Pablo considera y reconoce no tanto la obra de la justicia, aunque lo es ciertamente, cuanto la obra divina de la reconciliación y de la caridad: *Dios estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo*[27]; *tanto amó Dios al mundo, que le dió su unigénito Hijo*[28]. El Doctor Angélico expresa este pensamiento diciendo, con su acostumbrada exactitud, que la auténtica paz verdadera pertenece más bien a la virtud de la caridad que a la virtud de la justicia, porque la justicia tiene por misión remover los obstáculos de la paz, como son las injusticias y los daños; pero la paz, por su propia esencia y carácter, es un acto de la caridad.

[29] A esta paz de Cristo, que, nacida de la caridad, penetra y reside en lo más íntimo del alma, se aplica con razón la palabra de San Pablo sobre el reino de Dios, que se adueña de las almas por la virtud de la caridad: *El reino de Dios no es comida ni bebida*[29]; es decir, la paz de Cristo no se alimenta de bienes caducos, sino de

---

tum quia *opus iustitiae pax;* verum nequit eadem tantummodo dura et quasi ferrea constare iustitia, sed temperari utique debet haud minore caritate, quae quidem virtus nata apta est ad homines cum hominibus placandos. Itaque huiusmodi pacem Christus humano generi comparavit, immo etiam, ut tam nervose Paulus, *Ipse est pax nostra*, quia, cum divinae satisfaceret iustitiae in carne sua per crucem, interfecit *inimicitias in semetipso..., faciens pacem*, et omnes atque omnia Deo in se reconciliavit; atque in ipsa redemptione Paulus non tam iustitiae, ut demum est, quam divinum reconciliationis et caritatis opus considerat atque agnoscit: *Deus erat in Christo mundum reconcilians sibi; sic Deus dilexit mundum ut filium suum unigenitum daret.* Ad rem aptissime, ut solet, scribit Angelicus Doctor, veram germanamque pacem ad caritatem potius quam ad iustitiam pertinere, cum haec quaecumque pacem impediant removeat, ut iniurias, ut damna; pax vero sit proprie ac peculiariter caritatis actus.

[29] Ad pacem igitur Christi, quae, a caritate profecta, penitus in animo insidet, ea iure accommodantur quae de regno Dei, qui sane per caritatem animos possidet, habet idem Apostolus: *non est regnum Dei esca et potus;* id est pax Christi non caducis bonis, sed spiritualibus sempiternisque alitur, quorum excellentiam ac praestantiam Christus ipse, cum

[24] Sal 9,5.
[25] Is. 32,17.
[26] Ef. 2,14.
[27] 2 Cor. 5,19.
[28] Jn. 3,16.
[29] Rom. 14,17.

aquellas realidades espirituales y eternas cuya superior excelencia Cristo en persona reveló al mundo y no ha cesado de mostrar a los hombres. En este sentido dijo: *¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo, si pierde el alma? ¿Qué podrá dar el hombre a cambio de su alma?* [30]. Y enseñó asimismo la constancia y firmeza de alma que debe poseer el cristiano: *No tengáis miedo a los que matan el cuerpo, que al alma no pueden matarla; temed más bien a aquel que puede perder alma y cuerpo en la gehenna* [31].

[30] Y no es que para gozar de esta paz sea necesario renunciar a los bienes de este mundo; todo lo contrario, Cristo mismo los promete en abundancia: *Buscad ante todo el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* [32]. Solamente *la paz de Dios sobrepuja a todo entendimiento* [33], y precisamente por esto domina las ciegas pasiones y evita las disensiones y discordias que provoca necesariamente la ambición de las riquezas.

[b) *Sus consecuencias*]

[31] Si la virtud refrena las pasiones y las realidades del espíritu recobran el puesto de preferencia que les es debido, se logra espontáneamente la doble ventaja de que la paz cristiana asegure al mismo tiempo la integridad de las costumbres y la dignidad de la persona humana, dignidad que, rescatada por la sangre de Cristo, ha sido consagrada por la adopción del Padre celestial y el parentesco fraterno con el mismo Cristo, y por las oraciones y los sacramentos es hecha participante de la gracia y de la naturaleza divina

---

patefecit mundo, tum hominibus suadere non cessavit. Propterea enim dixit: *quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur, aut quam dabit homo commutationem pro anima sua?* Et docuit deinceps qua Christianus debeat esse constantia ac firmitate animi: *nolite timere eos qui occidunt corpus, animam autem non possunt occidere; sed potius timete eum qui potest et animam et corpus perdere in gehennam.*

[30] Non quo pace eiusmodi qui frui velit, is bona huius vitae repudiare debeat; quin etiam his, ex ipsa Christi promissione, affluet: *Quaerite primum regnum Dei et iustitiam eius; et haec omnia adiicientur vobis.* At vero: *Pax Dei exsuperat omnem sensum,* et hac prorsus de causa caecis imperat cupiditatibus, et dissensiones discordiasque devitat, quas libido habendi necessario gignit.

[31] Refrenatis igitur virtute cupiditatibus, redditoque honore suo iis quae sunt spiritus, illud sponte sequetur commodi, ut christiana pax, cum integritatem morum afferat, tum humanae personae dignitatem illustret; quam quidem, postquam suo Christus redemit sanguine, Patris caelestis adoptio fraternaque cum ipso Christo necessitudo consecrat, orationes et sacramenta divinae tum gratiae participem tum naturae consortem

[30] Mt. 16,26.
[31] Mt. 10,28; Lc. 12,14.
[32] Mt. 6,33; Lc. 12,31.
[33] Fil. 4,7.

hasta que, como recompensa de una vida virtuosa en la tierra, goce eternamente de la posesión de la gloria celestial.

[32] Y como anteriormente hemos indicado que una de las principales causas de la confusión actual es la debilitación de la autoridad del derecho y del respeto a la autoridad—merma provocada por la negación del origen divino del derecho y del poder—, la paz cristiana es también el remedio idóneo para curar este mal, por identificarse con la paz divina, y prescribir por esto mismo el orden, la ley y la autoridad. Lo afirman los textos de la Sagrada Escritura: *Conservad la disciplina en la paz*[34]. *Abundancia de paz a quienes aman tu ley, Señor*[35]. *Quien respeta la ley vivirá en paz*[36]. Y Nuestro Señor Jesucristo no se contentó con mandar: *Dad al César lo que es del César*[37], sino que declaró públicamente su respeto a la autoridad que Pilato había recibido de lo alto[38], cumpliendo así el mandato que había dado a sus discípulos de respetar a *los escribas y fariseos, que se habían sentado en la cátedra de Moisés*[39]. Y es admirable el alto honor que atribuyó a la autoridad de los padres en la vida de familia, sometiéndose ejemplarmente a María y a José. Y suya es, finalmente, la ley promulgada por los apóstoles: *Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores, porque no hay autoridad sino por Dios*[40].

[33] Si se considera, además, que la doctrina y los preceptos de Cristo tocantes a la dignidad de la persona humana, a la pureza

---

efficiunt usque eo, ut, mortalis vitae bene actae praemio potita, in sempiternum divinae gloriae possessione perfruatur.

[32] Quoniam autem supra demonstravimus praecipuam quandam causam turbidarum rerum, in quibus vivimus, eam esse quod, valde imminuta sit vel iuris auctoritas vel verecundia potestatis—nimirum ex quo negari placuit ius potestatemque a Deo, mundi conditore et gubernatore, profectam—huic etiam incommodo pax Christiana medebitur, cum eadem divina sit pax, eoque ipso ordinem, legem imperiumque salva esse iubeat. Haec enim habent Scripturae: *Disciplinam in pace conservate. Pax multa diligentibus legem tuam Domine. Qui timet praeceptum in pace versabitur.* Dominus vero Iesus non modo illud edixit: *reddite quae sunt Caesaris, Caesari;* sed etiam in ipso Pilato revereri se professus est potestatem ei datam desuper; quemadmodum discipulis praeceperat revererentur eos qui *super cathedram Moysi sederunt Scribae et Pharisaei.* Mirabile est autem quantum in domestico convictu patriae potestati tribuerit, Mariae et Ioseph subditus in exemplum: cuius etiam est illa per Apostolos promulgata lex: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Non est enim potestas nisi a Deo.*

[33] Quod si quis animadvertat, quae Christi consilia atque instituta essent de humanae dignitate personae, de morum innocentia, de obediendi

[34] Ecl. 41,17.
[35] Sal. 118 (119),165.
[36] Prov. 13,13.
[37] Mt. 22,21.
[38] Cf. Jn. 19,11.
[39] Mt. 23,3.
[40] Rom. 13,1.

moral de la vida, a la obligación de obedecer, a la ordenación divina de la sociedad humana, al sacramento del matrimonio y a la santidad de la familia cristiana; si se considera, decimos, que estas y otras verdades que El trajo del cielo a la tierra las entregó únicamente a su Iglesia, con la solemne promesa de su perpetua ayuda y presencia, y encargó a la Iglesia que no dejara de enseñarlas con magisterio infalible a todas las naciones hasta el final de los siglos, fácilmente se comprenderá los grandes y eficaces remedios que la Iglesia católica puede y debe ofrecer para la pacificación del mundo.

[c) *Eficaz intervención de la Iglesia*]

[34] Porque, habiendo sido la Iglesia constituída por Dios como única intérprete y depositaria de estas verdades y preceptos, es ella la única que tiene poder eficaz para en primer lugar liberar siempre a la familia y al Estado de la plaga del *materialismo*, que ha ocasionado ya daños tan grandes en ambas sociedades, e introducir en ellas la doctrina cristiana acerca del espíritu, es decir, sobre la inmortalidad del alma, doctrina muy superior a toda filosofía; para unir, además, entre sí a todas las clases sociales y a todo el pueblo mediante los sentimientos de una más profunda benevolencia y el espíritu de una verdadera fraternidad [41], y levantar la dignidad humana, defendida como corresponde, hasta las mismas alturas de Dios; y para, finalmente, procurar que, con la reforma moral y la santificación de la vida privada y pública, todo quede sometido plenamente a Dios, *que ve los corazones* [42], en conformidad con sus enseñanzas y sus preceptos, y de esta manera, persuadidos todos

---

officio, de societatis hominum ordinatione divina, de sacramento matrimonii deque familiae christianae sanctitudine, haec, inquimus, et talia dogmata quae de caelo in terras detulisset, ipsum Ecclesiae dumtaxat suae tradidisse et quidem cum pollicitatione solemni opis praesentiaeque numquam defuturae, eidem mandasse ut universis gentibus usque ad finem saeculorum, magistra fallendi nescia, nuntiare non desisteret, is profecto intelliget, quid et quantum afferre remedii ad res mundi pacificandas Ecclesia catholica et possit et debeat.

[34] Nam quia una divinitus constituta est harum veritatum praeceptorumque interpres et custos, in ipsa unice vera et inexhausta quaedam facultas inest, ut cum a communi vita domesticaque societate et civili *materialismi* maculam, quae tanta ibi iam fecerat damna, prohibeat, christianamque disciplinam de spiritu, seu de animis hominum immortalibus, philosophia multo potiorem, eodem insinuet: tum ut omnes inter ipsos ordines civium ac plebem universam altioris quodam benevolentiae sensu et *quadam quasi fraternitate* coniungat, ac singulorum quoque dignitatem hominum, iure vindicatam, ad Deum ipsum extollat; tum denique curet, ut, publicis privatisque moribus emendatis, sanctiusque institutis, omnia Deo qui *intuetur cor*, plene subiecta, eiusdem et doctrinis et legibus penitus nformentur atque ita omnibus sacri conscientia officii imbutis animis ho

[41] Cf. San Agustín, *De moribus Ecclesiae catholicae* I 30: PL 32,1336.
[42] 1 Sam. 16,7.

los hombres, gobernados y gobernantes, de sus sagrados deberes de conciencia, *Cristo sea todo y en todos*[43] en las mismas instituciones públicas del Estado.

[35] Por esta razón, siendo misión exclusiva de la Iglesia, por la verdad y el poder que ha recibido de Cristo, la recta formación de la conciencia humana, es ella la única que puede actualmente no sólo restablecer la verdadera paz de Cristo, sino también consolidarla para el futuro, apartando todos los nuevos peligros de guerra que, como hemos dicho, amenazan. La Iglesia es la única que enseña, por un mandato y ordenación divina, la obligación que tienen los hombres de ajustar a la ley eterna de Dios toda su conducta, la privada lo mismo que la pública, como individuos y como miembros de la sociedad. Pero es evidente que son más trascendentales los deberes relativos al bienestar de la colectividad.

[36] De esta manera, cuando los Estados y los gobiernos consideren como un deber sagrado y solemne el someterse a las enseñanzas y mandatos de Jesucristo en su vida política interior y exterior, entonces y solamente entonces gozarán de paz interna, mantendrán relaciones de mutua confianza y resolverán pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

[37] Todos los intentos realizados hasta ahora en esta dirección, o han sido nulos o han sido escasos en los resultados, sobre todo en los problemas que son objeto de mayores controversias entre los pueblos.

---

minum, sive privatorum sive principum, ipsisque ordinibus publicis civilis societatis, *sit omnia et in omnibus Christus*.

[35] Quamobrem cum unius Ecclesiae sit, ex veritate qua pollet et virtute Christi, hominum recte conformare animos, ea sola potest veram Christi pacem non modo in praesens conciliare sed etiam confirmare in posterum tempus, nova, quae ingruere diximus, bellorum pericula propulsando. Una enim, divino mandato iussuque, docet Ecclesia ad aeternam Dei legem omnia debere homines exigere, quaecumque ipsi agant, publice aeque ac privatim, singuli pariter ac societate coniuncti. Quae autem ad salutem multorum pertinent, apparet longe maioris esse momenti.

[36] Cum igitur et civitates et respublicae sanctum et solemne habuerint, vel in domesticis vel in externis rationibus, doctrinis praescriptisque Iesu Christi obsequi, tum demum et apud se pace fruentur bona et mutua utentur fiducia, controversiasque, si quae forte suboriantur, pacifice diriment.

[37] Quod si in hoc genere aliquid ad hunc diem tentatum est, id aut nullum aut exiguum sane successum habuit, maxime in iis rebus quibus inter se acerbius populi conflictantur.

[43] Col. 3,11.

[38] La razón es que no hay una institución que pueda imponer a todas las naciones una especie de código legislativo común adaptado a nuestros tiempos; un código de esta clase es el que tuvo en la Edad Media aquella auténtica sociedad de naciones que era la comunidad cristiana de los pueblos. Porque, si bien en ella con mucha frecuencia se cometían verdaderas injusticias, sin embargo, permanecía siempre vigente la santidad del derecho, como norma segura según la cual eran juzgadas las mismas naciones.

[39] Pero existe una institución divina que puede garantizar la santidad del derecho de gentes; una institución que pertenece a todas las naciones y sobrepasa a todas ellas, dotada de la máxima autoridad y venerada por la plenitud de su magisterio: la Iglesia de Cristo. Ella es la única que se presenta preparada para una misión tan extraordinaria, por su institución divina, por su propia naturaleza y constitución y, finalmente, por la gran majestad que le han conferido los siglos, y que, lejos de quedar oprimida por las tormentas de la guerra, ha salido de ellas con un admirable crecimiento.

[40] La consecuencia, por tanto, es que la paz verdadera, es decir, la tan deseada paz de Cristo, no puede existir mientras todos los hombres no sigan fielmente las enseñanzas, los preceptos y los ejemplos de Cristo, tanto en la vida pública como en la vida privada; de forma que, establecida rectamente la comunidad humana, pueda la Iglesia por fin, cumpliendo su divina misión, defender los derechos que Dios tiene sobre la sociedad y sobre los individuos.

---

[38] Etenim nullum est institutum hominum quod universis imponere gentibus queat communium quemdam Codicem legum, his consonum temporibus; cuius generis habuit, aetate media, vera illa nationum societas, quae christianorum populorum communitas fuit. In qua, etsi re saepius omnino violabatur ius, ipsius tamen iuris sanctitas manebat in causa vigens, tuta veluti norma ad quam nationes ipsae iudicarentur.

[39] At divinum est institutum, quod iuris gentium sanctitatem custodire potest; institutum scilicet et ad nationes omnes pertinens et nationibus supereminens omnibus, maxima quidem praeditum auctoritate ac plenitudine magisterii venerandum, Ecclesia Christi: quae una ad tantum idonea munus apparet tum ex divino mandato, tum ex natura ipsa et constitutione sua, tum denique e tanta saeculorum maiestate, ne belli quidem tempestatibus oppressa, sed potius mirabiliter aucta.

[40] Sequitur igitur ut pax veri nominis, nimirum optatissima pax Christi exsistere nulla possit, nisi Christi doctrinae, praecepta, exempla fideliter teneantur ab omnibus, in publicis privatisque vivendi rationibus; atque ita, hominum recte instituta communitate, Ecclesia tandem, divino suo munere fungens, Dei ipsius, quotquot sunt iura, tum in singulos homines, tum in hominum societatem tueatur.

[d) *El reinado de Jesucristo*]

[41] Este es el contenido de nuestra breve consigna: *el reino de Cristo*. Reina Jesucristo en la mente de *cada uno de los hombres* con su doctrina, reina en los corazones con la caridad, reina en toda la vida humana con la observancia de su ley y la imitación de sus ejemplos. Reina Jesucristo en la *familia* cuando ésta, constituída por el matrimonio cristiano, se conserva inviolablemente como cosa sagrada, en la que la autoridad paterna refleja la paternidad divina, que es su fuente y el origen de su nombre [44], y en la que los hijos imitan la obediencia del niño Jesús, y toda la vida respira la santidad de la Familia de Nazaret. Reina, finalmente, Jesucristo en *el Estado* cuando, reconocidos en éste los máximos honores debidos a Dios, se atribuyen a Dios el origen de la autoridad y de todos los derechos, para que no falte la norma reguladora del gobierno ni el deber y la dignidad de la obediencia, y cuando, además, se le reconoce a la Iglesia la dignidad y el puesto en que fué colocada por su Fundador, como sociedad perfecta, maestra y guía de las demás sociedades, que no merma la autoridad de estas sociedades—pues cada una de ellas es legítima en su propia esfera—, sino que las completa armónicamente, como la gracia completa y perfecciona la naturaleza; con lo cual se logrará que estas sociedades presten un poderoso auxilio a los hombres para alcanzar el fin supremo de éstos, que es la felicidad eterna, y aseguren a los hombres una felicidad mayor aún en esta vida presente.

[42] La conclusión evidente de todo lo dicho es que no hay paz de Cristo sino en el reino de Cristo, y que no hay medio más

---

[41] His enim continetur, quod brevi dicimus, *Regnum Christi*. Regnat siquidem Iesus Christus in mentibus *singulorum hominum* doctrinis suis, regnat in animis caritate, regnat in omni hominum vita legis observantia suae suorumque exemplorum imitatione. Regnat idem in *societate domestica*, cum haec christiani matrimonii sacramento constituta, tamquam res quaedam sacra, inviolate consistit, in qua parentum potestas paternitatem divinam exprimat unde oritur ac nominatur; ubi filii obedientiam Iesu pueri aemulentur, atque omnis vitae ratio sanctimoniam redoleat Nazarethanae Familiae. Regnat denique Iesus Dominus in *societate civili*, cum, summis in ea Deo tributis honoribus, ab eodem auctoritatis origo et iura repetuntur, ne vel imperandi norma desit, vel parendi officium et dignitas; ac praeterea in eo dignitatis gradu statuitur Ecclesia in quo a suo ipsius Auctore collocata fuit, perfectae societatis, ceterarumque societatum magistrae ac ducis; eiusmodi videlicet quae non potestatem ipsarum imminuat—sunt enim in suo quaeque ordine legitimae—sed quae opportune perficiat, uti gratia naturam; unde nimirum societates eaedem hominibus valido praesidio sint ad supremum finem attingendum, quae beatitas est sempiterna, ac securius hanc ipsam civium mortalem vitam fortunent.

[42] Ex his liquet nullam esse Christi pacem nisi in regno Christi;

[44] Cf. Ef. 3,15.

eficaz para consolidar la paz que la restauración del reino de Cristo.

[43] Por tanto, cuando Pío X se esforzaba por *restaurar en Cristo todas las cosas*, preparaba, como movido por una inspiración divina, la gran obra del *restablecimiento de la paz*, que había de ser más tarde el programa de Benedicto XV. Nos, prosiguiendo la doble finalidad de nuestros dos predecesores, concentraremos todos nuestros esfuerzos en realizar *la paz de Cristo en el reino de Cristo*, confiados totalmente en la gracia de Dios, que, al llamarnos al supremo pontificado, nos ha prometido su permanente asistencia.

[V. Labor del episcopado]

[e) *La aplicación de los remedios*]

[44] Para realizar este programa, confiamos en la colaboración de todos los buenos; pero nos dirigimos especialmente a vosotros, venerables hermanos, a quienes Cristo, nuestro Guía y Cabeza, que nos confió el cuidado de toda su grey, ha llamado a tomar parte tan importante en nuestra universal solicitud; a vosotros, en efecto, a quienes el Espíritu Santo ha puesto para *gobernar la Iglesia de Dios* [45]; a vosotros, honrados particularmente con el *ministerio de la reconciliación*, cumpliendo la misión de *embajadores de Cristo* [46], hechos partícipes de esta embajada y del magisterio divino, y *dispensadores de sus misterios* [47], y por esta razón *sal de la tierra y luz del mundo* [48], doctores y padres de los pueblos cristianos, *verdaderos modelos de la grey* [49], destinados a ser llamados *grandes en el reino*

---

nec vero posse nos contendere efficacius ad pacem constabiliendam, quam Christi regnum instaurando.

[43] Cum igitur Pius X *instaurare omnia in Christo* niteretur, is, divino tamquam afflatu permotus, opus illud parabat *reconciliandae pacis*, quod deinde fuit Benedicti XV propositum. Nos, ea simul persequentes quae ambo decessores Nostri assequenda sibi proposuerunt, id maxima contentione studebimus, *pacem Christi in regno Christi*, quaerere, Dei scilicet gratia omnino confisi, qui Nobis, in hac summa potestate tradenda, perpetuo se affuturum polliceretur.

[44] In hanc rem, bonorum omnium auxilium expectantes, vos imprimis, venerabiles fratres, appellamus, quos ipse Dux noster et Caput Christus, qui Nobis universi gregis sui curam commisit, in partem sollicitudinis Nostrae vocavit sane praestantissimam, vos nempe positos a Spiritu Sancto *regere Ecclesiam Dei*, vos *ministerio reconciliationis* praecipue insignitos, *pro Christo legatione fungentes* eiusdemque et magisterii divini participes et *dispensatores mysteriorum*, ac propterea *sal terrae* nuncupatos et *mundi lucem*, christianorum doctores populorum ac patres, *formam gregis factos ex animo* et *magnos* etiam vocandos *in regno caelorum;* vos denique omnes,

[45] Act. 20,26.
[46] 2 Cor. 5,18-20.
[47] 1 Cor. 4,1.
[48] Mt. 5,13-14.
[49] 1 Pe. 5,3.

de los cielos[50]; vosotros, finalmente, en quienes como en miembros principales y con lazos de oro se mantiene *compacto y bien unido todo el cuerpo de Cristo*[51], que es la Iglesia, establecida sobre la solidez de la Piedra.

[45] Hemos tenido una nueva y reciente prueba de vuestra insigne y activa diligencia cuando, con motivo del Congreso Eucarístico celebrado en Roma y con ocasión del centenario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, que hemos recordado al principio de esta encíclica, vinisteis en tan gran número de todas las partes del mundo para reuniros en la Ciudad Eterna junto al sepulcro de los Santos Apóstoles. Y aquella reunión de pastores, tan solemne por su número como por su autoridad, nos sugirió la idea de convocar oportunamente en Roma, cabeza del mundo católico, una solemne asamblea del mismo carácter, que buscase un remedio oportuno a la actual decadencia provocada por las grandes perturbaciones de la humanidad; la proximidad del *Año Santo* nos ofrece una esperanzada perspectiva para la realización de este proyecto.

[46] Sin embargo, no nos atrevemos por ahora a emprender la continuación de aquel concilio ecuménico iniciado, durante nuestra juventud, por el Romano Pontífice Pío IX, y que sólo en parte, muy importante por cierto, pudo realizar. La causa de esta actitud es que Nos, como el célebre caudillo de Israel, estamos esperando en oración que la bondad misericordiosa del Señor nos manifieste con mayor certeza los designios de su voluntad[52].

---

quibus, veluti artubus praecipuis et aureis quibusdam nexibus *compactum et connexum totum corpus* Christi, quod est Ecclesia, constitutum in Petrae soliditate, consurgit.

[45] Eximiae autem sollertiae vestrae novum illud ac recens argumentum accessit, cum, per occasionem, qua sub initium harum litterarum commemoravimus, Romani Conventus Eucharistici et saecularium sollemnium S. Congregationis a Propaganda Fide, quam plurimi ex omnibus terrarum orbis regionibus in almam Urbem ad Apostolorum sepulcra convenistis. Tum vero coetus ille Pastorum celebritate et auctoritate amplissimus hanc Nobis mentem iniecit suo tempore cogendi in hanc eandem Urbem, orbis catholici caput, solemnem eiusdem generis consessum, qui collapsis rebus, post tantam societatis humanae turbationem, medicinam adhibeat peropportunam; huiusque rei spem bonam auget *Anni sancti*, qui appropinquat, auspicata faustitas.

[46] Necdum tamen audemus in praesenti aggrediendam Nobis proponere illius Concilii oecumenici instaurationem, quod, nostrae memoriâ iuventutis, sanctissimus Pontifex Pius Nonus inchoavit, sed eius partem dumtaxat, quamvis permagni momenti, perfecit. Cuius rei id profecto est causae, quod Nos quidem, ut dux ille Israelitarum clarissimus, precibus veluti suspensi expectamus dum bonus ac misericors Deus suae Nobis certius voluntatis consilium aperiat.

50 Mt. 5,19.
51 Ef. 4,15-16.
52 Cf. Jud. 6,17.

[47] Entre tanto, aunque sabemos que no es necesario estimular vuestro activo celo, digno más bien de los mayores elogios, sin embargo, la conciencia del oficio apostólico y de nuestro deber de Padre para todos nos advierte y casi nos obliga a inflamar con nuevos ardores el ya encendido celo de todos vosotros; de esta forma, todos pondrán cada día mayor afán y empeño en cultivar la parte de la grey del Señor que le ha correspondido.

[48] Por noticias que vosotros y otros muchos nos habéis comunicado y por la fama pública esparcida por la prensa y los libros y confirmada por otros muchos documentos, conocemos muy bien los innumerables y oportunos proyectos, las felices iniciativas, las obras realizadas y concluídas en la medida que las circunstancias permiten, por el clero y por el pueblo fiel bajo vuestro impulso y la aprobación de nuestros predecesores. Por todo ello damos a Dios las mayores gracias. Entre estas obras, admiramos especialmente las muchas y providenciales instituciones dedicadas a la difusión de la sana doctrina y a la santificación de las almas; igualmente, las asociaciones de clérigos y seglares llamadas Pías Uniones, cuyo objeto es el mantenimiento y desarrollo de las misiones entre los infieles, para propagar el reino de Cristo y llevar a los pueblos bárbaros la salvación temporal y eterna; igualmente también las numerosas congregaciones de jóvenes que juntan a una devoción singular a la Santísima Virgen, y especialmente a la Sagrada Eucaristía, una conducta ejemplar de fe, de pureza y de fraterna caridad recíproca; añadimos las asociaciones eucarísticas, consagradas a honrar el augus-

---

[47] Inter haec vero, quamquam optime novimus sollertiae vestrae ac navitati nullos esse stimulos admovendos, at meritissima potius laudum praeconia tribuenda, conscientia tamen apostolici muneris Nostrique in omnes paterni officii Nos admonet ac paene compellit, ut vestrum omnium quantumvis incensa studia novis quodammodo igniculis inflammemus: ex quo certo fiat ut, quas singuli singulas sortiti estis pascendas dominici gregis partes, eas impensioribus in dies curis prosequamini.

[48] Equidem quam multa, quam praeclara quamque opportuna, decessoribus Nostris vobisque auctoribus, apud clerum omnemque populum fidelem et sapienter excogitata sint, et feliciter inchoata atque etiam salubriter perfecta et pro hominum adiunctis singulari cum laude absoluta, tum ex publica fama, editis etiam scriptis disseminata aliisque monumentis confirmata, tum e privatis uniuscuiusque vestrum et aliorum complurium nuntiis ad Nos delatis cognovimus, et gratias immortali Deo agimus quantas maximas possumus. In his incepta praesertim suspicimus multa eademque providentissime ad animos vel sanis doctrinis instruendos, vel virtutibus ac sanctitate imbuendos: item coetus clericorum laicorumque, seu pias uniones quas vocant, sacris inter infideles expeditionibus sustentandis provehendis, ad regnum Christi Dei amplificandum salutemque et temporariam et sempiternam barbaris gentibus importandam; tum sodalitates iuvenum, et numero auctas et pietate in beatam Virginem atque in sacram praesertim Eucharistiam singulari, cum eximia fidei, castimoniae, interque ipsos veluti fraternae benevolentiae laude coniuncta. Consociationes addimus alias virorum, mulierum alias, atque eucharisticas in primis, quae augustum Sa-

to Sacramento, ya con cultos más frecuentes o más solemnes y hasta con grandiosas procesiones por las calles de las ciudades, ya también con la organización de imponentes congresos, regionales, nacionales e incluso internacionales, a los que asisten representantes de casi todos los pueblos, y cuyos miembros se hallan sin excepción admirablemente unidos en la misma fe, en la misma adoración, en la misma oración y en la misma participación de los bienes celestiales.

[49] A esta corriente de piedad atribuímos el gran desarrollo actual del espíritu de apostolado, es decir, el celo ardiente que, primero con la oración frecuente y el buen ejemplo, luego con la propaganda hablada y escrita, finalmente con las obras y socorros de la caridad, procura que de nuevo se tributen al Corazón de Cristo, así en los corazones de todos los hombres como en la familia y en la sociedad, el amor, el culto y el imperio que son debidos a su divina realeza. Es el mismo fin a que tiende el *bonum certamen* —la santa batalla—*pro aris et focis*—por el altar y el hogar—que hay que emprender, la lucha que hay que entablar en múltiples frentes en pro de los derechos que la sociedad religiosa—la Iglesia—y la doméstica—la familia—han recibido de Dios y de la naturaleza para la educación de los hijos. A este mismo apostolado tiende, finalmente, todo ese conjunto de organizaciones, programas y obras que llevan el nombre de *Acción Católica*, que nos es particularmente querida.

[50] Todas estas obras y otras muchas instituciones, que sería demasiado largo enumerar, han de ser conservadas con firmeza; más aún, hay que irlas desarrollando con fervor siempre creciente, enriqueciéndolas con los nuevos perfeccionamientos que exigen las

---

cramentum cum frequentioribus tum solemnioribus prosequendum honoribus curant, pompis etiam magnificentissimis vicatim per urbes deducendis; conventibus item cogendis celeberrimis vel e confluente vicinia vel e popularium multitudine vel denique ex externorum quoque legatis populorum prope omnium, omnibus tamen una fide, adoratione, prece, fruitione caelestium bonorum mirifice copulatis.

[49] Huic iam pietati acceptum referimus sacri spiritum apostolatus latius multo diffusum quam antea, id est studium illud ferventissimum precibus primum assiduis exemplisque vitae, deinde verbis bonis scriptionibusque frugiferis ac ceteris etiam caritatis operibus adiumentisque enitendi, ut cum in singulis animis hominum, tum in domestica ipsa et in civili communitate divino Cordi Christi Regis debitus in primis amor, cultus et imperium restituatur. Huc item spectat *bonum certamen*, veluti pro aris et focis, ineundum praeliumque multiplici e fronte committendum pro iuribus societatis religiosae ac domesticae, Ecclesiae ac familiae, a Deo naturaque profectis, de ipsa liberorum institutione. Huc denique pertinet omnium eorum summa, seu complexio, institutorum, consiliorum, et operum quae nomine *actionis catholicae*, Nobis carissimae, perhibentur.

[50] Iam haec omnia, aliaque id genus permulta, quae commemorare longum est, non modo firmiter retinenda sunt, verum etiam studiosius provehenda in dies, novisque incrementis augenda, prout rerum hominum-

circunstancias de las cosas y de las personas. Esta tarea puede parecer ardua y difícil a los pastores y a los fieles; pero no por eso es menos necesaria, y hay que colocarla entre los principales deberes del ministerio pastoral y de la vida cristiana. Todos estos motivos demuestran—con demasiada evidencia para que sea necesario insistir—la íntima relación existente entre todas estas obras apostólicas y la estrecha conexión que tienen con la restauración tan deseada del reino de Cristo y con el retorno de la paz cristiana, imposible de lograr al margen de este reino: *la paz de Cristo en el reino de Cristo*.

[*La colaboración del clero*]

[51] Y queremos, venerables hermanos, que digáis a vuestros sacerdotes que Nos, que somos testigo y hemos sido hasta hace poco compañero y colaborador de tantos trabajos enérgicamente emprendidos en pro de la grey de Cristo, hemos apreciado siempre, y seguimos apreciando, en su alto valor el celo admirable que despliegan en el cumplimiento de sus obligaciones, así como su ingenio para descubrir métodos nuevos, acomodados a las nuevas exigencias creadas por la evolución de los tiempos. Decidles que estarán tanto más unidos a Nos, y que Nos, por nuestra parte, les tendremos un afecto tanto más particular, cuanto con la santidad de su vida y la integridad de su obediencia estén más cordialmente y más estrechamente unidos a vosotros, jefes y maestros, como al propio Cristo.

[52] No es necesario, venerables hermanos, que os digamos la confianza especial que tenemos puesta en el clero regular para la realización de nuestros designios y proyectos; sabéis muy bien la importancia que tiene la contribución de este clero en la extensión y en la consolidación del reinado de Cristo, tanto en nuestros países

---

que condicio postulat. Quod si ardua haec videantur et Pastoribus ac fidelium gregibus laboriosa, at eadem procul dubio necessaria sunt et in praecipuis sacri pastoris officiis ac vitae christianae rationibus posita. Iisdem de causis apparet—et multo clarius nimirum, quam ut illustrari oporteat—quantopere sint ea nexa inter se omnia et coniuncta cum illa regni Christi instauratione quae in votis est, pacisque reconciliatione christiana, quae huius est unius regni propria: *pax Christi in regno Christi*.

[51] Atque illud velimus Sacerdotibus vestris renuncietis, venerabiles fratres, Nos, tot laborum impigre pro Christi grege susceptorum cum testes tum socios dudum atque participes, semper maximi fecisse et facere eorum sive in laboribus perferendis magnanimitatem sive industriam in novis usque rationibus inveniendis, quibus novis necessitatibus occurratur quas temporum vices induxerint; eosdemque Nobis eo arctiore unitatis vinculo, Nosque vicissim ipsis paterna benignitate coniunctos fore, quo libentius arctiusque Pastoribus, tamquam Christo ipsi, ducibus et magistris, et vitae sanctitate et obedientiae integritate adhaeserint.

[52] Quantam vero, venerabiles fratres, pro nostris propositis cogitatisque ad rem deducendis in Clero regulari spem reponamus non est cur longo exsequamur sermone, cum compertum vobis sit quantum is quidem conferat ad Christi regnum et domi confirmandum et foris dilatandum.

como fuera de ellos. Consagrados a la observancia y la práctica no solamente de los preceptos, sino también de los consejos evangélicos, los miembros de las familias religiosas, ya se entreguen a la contemplación de las cosas divinas en la sombra de los claustros, ya se consagren en el mundo al apostolado de la vida activa, demuestran vivamente con su propia vida el ideal de las virtudes cristianas, y, consagrándose por completo al bien común, renuncian a todos los bienes y comodidades de la tierra para gozar más abundantemente de los bienes espirituales; de esta manera provocan en los fieles, testigos permanentes de tales ejemplos, el deseo y aspiración por los bienes superiores, y consiguen este feliz resultado con su consagración a aquellas admirables obras con las que la beneficencia cristiana procura aliviar todos los sufrimientos del alma y del cuerpo. En esta entrega, como lo atestigua la historia eclesiástica, los predicadores del Evangelio han llegado en muchas ocasiones, impulsados por el amor de Dios, a sacrificar su propia vida por la salvación de las almas, y con su muerte han contribuído a extender el reino de Cristo, ampliando las fronteras de la verdadera fe y de la fraternidad cristiana.

[*Colaboración de los seglares*]

[53] Recordad también a los seglares que cuando, bajo vuestra dirección y la de vuestro clero, trabajan en público y en privado para que Jesucristo sea conocido y amado, es cuando sobre todo merecen ser llamados *linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido*[53]. Es entonces cuando, estrechamente unidos a Nos y a Cristo, propagando con su celo diligente el reino de Cristo, trabajan con mayor eficacia para establecer la paz general entre los

---

Etenim cum hoc suum habeant religiosarum familiarum alumni, ut Christi non modo praecepta sed etiam consilia servent exerceantque, iidem vel in sacrorum septorum umbratili palaestra rebus caelestibus operam dantes vel in apertum campum progredientes, dum perfectae christianae vitae speciem ad vivum sua vita exprimunt et sese totos bono communi devoventes, quo uberius spiritualibus bonis potiantur, a rebus omnibus terrenis suisque commodis abdicant, Christifideles, veluti exemplo continenter ob eorum oculos proposito, ad altiora appetenda provocant; idque feliciter assequuntur, adiectis etiam praeclaris christianae beneficentiae officiis qua omnibus corporum animorumque languoribus medentur. Qua in re, ut ecclesiasticae historiae monumenta testantur, eo usque, divina urgente caritate, saepe sunt progressi, ut in Evangelii praedicatione pro animarum salute vitam profunderent, et sua ipsorum morte Christi regni fines, fidei unitate christianaeque fraternitatis propagata, amplificarent.

[53] Illud porro in Christifidelium mentes revocate, quod cum ii, vobis cleroque vestro auctoribus, in provehenda Christi cognitione et amore publice privatim inculcando navant operam, tum demum maxime digni sunt qui salutentur *genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis;* tum demum, et ipsi Nobiscum et cum Christo arctissime coniuncti, Christi regno sua industria et navitate propagando et instaurando, de com-

[53] 1 Pe. 2,9.

hombres. Porque es el reino de Cristo el que establece y desarrolla una cierta igualdad de derechos y de dignidad entre los hombres, ennoblecidos todos con la preciosa sangre de Cristo; y los que presiden a los demás, siguiendo el ejemplo dado por el mismo Cristo nuestro Señor, deben, de hecho y de derecho, ser los administradores de los bienes comunes, y, por lo tanto, siervos de todos los siervos de Dios, principalmente de los más humildes y de los más pobres.

[54] Sin embargo, las transformaciones sociales, que han motivado o aumentado la necesidad de recurrir a la colaboración de los seglares en las obras del apostolado, han creado a los poco experimentados peligros nuevos, tan graves como numerosos. Apenas concluída la tremenda guerra, la agitación de los partidos políticos ha venido a perturbar la vida de los Estados: se han apoderado del corazón y del espíritu de los hombres un desbordamiento de pasiones y una perversión de ideas tan desordenadas, que es muy de temer que aun algunos excelentes seglares, e incluso sacerdotes, engañados por una falsa apariencia de la verdad y del bien, queden tocados con el funesto contagio del error.

[55] Porque ¿cuántos son los que admiten la doctrina católica sobre la autoridad civil y el deber de obedecerla, el derecho de propiedad, los derechos y deberes de los obreros agrícolas e industriales, las relaciones del poder religioso con el poder civil, los derechos de la Santa Sede y del Romano Pontífice, los privilegios de los obispos; finalmente, los derechos de Cristo, Creador, Redentor y Señor, sobre todos los hombres y sobre todos los pueblos? Sin embargo,

---

muni hominum inter se pace optime merentur. Haec enim vera quaedam iurium aequalitas in regno Christi viget floretque, ut omnes eadem nobilitate insignes, eodem Christi sanguine pretioso condecorentur; qui autem praeesse ceteris videantur, Christo Domino ipso suo exemplo praeeunte, communium bonorum administri ac proinde famuli omnium famulorum Dei, infirmorum praesertim atque omni ope destitutorum, et iure vocentur et sint.

[54] Attamen, quae rei socialis commutationes id genus adiutorum in opere divino persequendo necessitatem vel induxerunt vel auxerunt, eaedem nova pericula nec pauca nec levia imperitis peperere. Etenim, teterrimo bello vix dissipato, civitatibus deinde partium agitatione perturbatis, ea hominum mentes animosque studia effrenata pervaserunt, eaeque opinionum perversitates, ut iam sit extimescendum ne optimus quisque Christifidelium atque etiam sacerdotum, falsa veri bonique specie allectus, lugenda errorum contagione inficiatur.

[55] Quot enim sunt qui catholicas doctrinas profiteantur in iis quae spectent vel ad civilis societatis auctoritatem debitumque obsequium eidem habendum, vel ad ius proprietatis, vel ad agricolarum et opificum iura et officia, vel ad necessitudines civitatum inter ipsas aut inter opifices et dominos vel ad rationes mutuas inter ecclesiasticam potestatem civilemque vel ad Sanctae Sedis iura Romanique Pontificis atque ad Episcoporum privilegia vel ad ipsa denique iura Christi Conditoris, Redemptoris ac Domini in homines singulos populosque universos? Iidem vero sermonibus, scri-

estos mismos católicos hablan, escriben y obran como si las enseñanzas y las órdenes dadas en tantas ocasiones por los Sumos Pontífices, especialmente por León XIII, Pío X y Benedicto XV, hubieran perdido ya su valor primitivo o estuviesen ya completamente anticuadas.

[56] Esta manera de obrar constituye una especie de modernismo moral, jurídico y social; Nos lo condenamos con la misma solemnidad con que condenamos el modernismo dogmático.

[*Resumen*]

[57] Hay que renovar, por tanto, las enseñanzas y las órdenes que hemos referido; es necesario despertar en todas las almas la llama de la fe y de la caridad divina, que son los únicos medios indispensables para la inteligencia plena de estas enseñanzas y para el cumplimiento exacto de aquellas órdenes. Esta renovación ha de realizarse principalmente en todo cuanto toca a la educación de la juventud, sobre todo de la que tiene la dicha de formarse para el sacerdocio; para que esta juventud, en este cataclismo social y en esta perturbación ideológica, no ande fluctuando, como dice el Apóstol, y *se deje llevar de todo viento de doctrina por el engaño de los hombres, que para engañar emplean astutamente los artificios del error* [54].

[V. Otros problemas]

[58] Cuando desde esta Sede Apostólica, como desde un alto observatorio o como desde una elevada ciudadela, abarcamos con nuestra mirada el horizonte, vemos todavía, venerables hermanos,

---

ptis, omnique vivendi ratione haud aliter se gerunt ac si doctrinae praeceptaque toties a Summis Pontificibus, a Leone XIII praesertim, Pio X ac Benedicto XV, promulgata, aut nativum robur amisissent aut penitus obsolevissent.

[56] In quo genus quoddam modernismi moralis, iuridici ac socialis est agnoscendum; quod quidem, una cum modernismo illo dogmatico, impense reprobamus.

[57] Illae igitur doctrinae revocandae sunt ac praecepta quae diximus; excitandusque in omnibus idem fidei divinaeque ardor caritatis, qui unus possit et illarum plane sensum aperire et horum observantiam urgere. Quod potissimum in christiana iuventute instituenda praestari volumus, in illa maxime quae feliciter in spem sacri ordinis adolescit; ne ea videlicet in hac tanta rerum conversione atque opinionum omnium perturbatione, fluctuans, ut ait Apostolus, *circumferatur omni vento doctrinae in nequitia hominum, in astutia ad circumventionem erroris.*

[58] Ex hac vero Apostolicae Sedis veluti specula et quasi arce circumspectantibus Nobis, venerabiles fratres, nimis adhuc multi occurrunt qui vel Christum penitus ignorantes vel non eius integram germanamque

[54] Ef. 4,14.

un número demasiado grande de hombres que, por ignorancia total de Cristo o por infidelidad a su doctrina íntegra y auténtica, así como a la unidad por El querida, *no forman parte* todavía *de este redil* [55], al cual, sin embargo, Dios los ha destinado. Por esto, participando de los deseos del Pastor eterno, cuyo lugar tiene, el Papa no puede dejar de repetir aquellas mismas palabras, tan breves, pero totalmente llenas de amor y de indulgente ternura: *También aquellas ovejas las tengo que recoger*, y de recordar, con el corazón desbordado de alegría, aquella predicción de Cristo: *Y oirán mi voz, y ya no habrá sino un solo rebaño y un solo pastor* [56]. Quiera Dios, como se lo suplicamos en nuestras oraciones, unidas a las vuestras y a las de vuestros fieles, que podamos ver realizada cuanto antes esta consoladora e infalible profecía del divino Corazón.

[59] Un feliz augurio de esta unidad religiosa ha ofrecido en los últimos tiempos aquel extraordinario acontecimiento que todos conocéis muy bien, acontecimiento inesperado para todos, desagradable para algunos, para Nos y para vosotros gratísimo: la mayoría de los príncipes y los jefes de Estado de casi todas las naciones, movidos como instintivamente por un idéntico deseo de paz, han querido como a porfía renovar la antigua amistad o entrar por primera vez en relaciones con esta Sede Apostólica. Nos tenemos el derecho de gozarnos con este hecho. No solamente porque realza el prestigio de la Iglesia, sino también porque constituye el homenaje más luminoso rendido a sus servicios y pone ante los ojos de todos la virtud maravillosa que la Iglesia posee exclusivamente para ase-

---

doctrinam, praescriptamve unitatem retinentes, necdum *sunt de hoc ovili*, ad quod tamen divinitus destinantur. Quamobrem qui Pastoris aeterni gerit vices, facere non potest quin et iisdem studiis inflammatus, easdem voces usurpet, brevissimas illas quidem sed amoris atque indulgentissimae pietatis plenas: *Et illas* (oves) *oportet me adducere;* itemque memoria repetens, laetitiis omnibus excipiat eiusdem illud Christi vaticinium: *Et vocem meam audient et fiet unum ovile et unus Pastor*. Atque ita faxit Deus ut, quod Nos vobiscum, venerabiles fratres, vestroque cum coetu Christifidelium concordibus votis precibusque imploramus, hanc suavissimam divini Cordis certamque vaticinationem quamprimum videamus optatissimo eventu comprobatam.

[59] Huius autem religiosae unitatis veluti auspicium quoddam affulsisse visum est cum illud accidit, quod minime vos latet, praeclare factum, hoc quidem postremo tempore, omnibus inexpectatum, nonnullis etiam fortasse iniucundum, Nobis certe vobisque iucundissimum: principes plerosque viros ac nationum rectores paene omnium, uno veluti instinctu pacis permotos, cum hac Apostolica Sede seu veterem revocare amicitiam, seu primum pacisci concordiam quasi certatim voluisse. Quod equidem Nos iure gaudemus, neque id propter amplificatam solum Ecclesiae auctoritatem, sed ob auctum etiam eiusdem beneficentiae splendorem, subiectamque omnibus experientiam virtutis sane mirificae qua haec una Dei

[55] Jn. 10,16.
[56] Ibid.

gurar toda la prosperidad, aun la material misma, de la sociedad humana.

[60] Porque, aunque la Iglesia, en virtud del mandato de Dios, tiene como objeto directo los bienes espirituales y eternos, sin embargo, por la relación y el encadenamiento mutuo de todas las cosas, no es menor su cooperación a la prosperidad, incluso temporal, de los individuos y de la sociedad, y esto con una eficacia tan señalada que no podría superarla si la Iglesia tuviera como fin exclusivo el desarrollo de esta prosperidad temporal.

[61] La Iglesia no se atribuye el derecho de intervenir sin razón en la dirección de los asuntos temporales y puramente políticos, pero tiene el derecho de intervenir cuando procura evitar que el poder político tome pretexto de la política, ya para restringir de cualquier manera los bienes superiores, de los que depende la salvación eterna de las almas; ya para perjudicar los intereses espirituales por medio de leyes y decretos injustos, ya para atentar gravemente a la constitución divina de la Iglesia, ya, finalmente, para conculcar los derechos de Dios sobre el Estado.

[62] Nos hacemos, por tanto, nuestros, venerables hermanos, los puntos de vista y las palabras que nuestro predecesor Benedicto XV, varias veces por Nos recordado, pronunció en su última alocución del 21 de noviembre del año pasado acerca del establecimiento de mutuas relaciones entre la Iglesia y el Estado [57]; Nos las repetimos y las confirmamos por nuestra parte: «Nos no toleramos en modo alguno que en los acuerdos de esta clase se deslice cláusula

---

Ecclesia valet ad prosperitatem omnem, civilem etiam ac terrenam, hominum societati comparandam.

[60] Quamquam enim ea, divino iussu, rectâ spiritualibus nec perituris bonis intendit, tamèn, ut omnia sunt apta inter se ac nexa cohaerent, prosperitati etiam terrenae tum singulorum hominum, tum ipsius humanae societatis sic favet ut plus favere minime posset, si iisdem omnino provehendis instituta esse videretur.

[61] Quod si terrenis hisce negotiis mereque politicis moderandis, sine ratione, se immiscere nefas putat Ecclesia, eadem tamen iure suo contendit ne quid inde causae praetendat civilis potestas, sive altioribus illis bonis, quibus salus hominum sempiterna continetur, quoquo modo obsistendi, sive damnum perniciemve iniquis legibus iussisque intentandi, sive divinam Ecclesiae ipsius constitutionem labefactandi, sive deniques sacra Dei iura in civili hominum communitate conculcandi.

[62] Eodem igitur prorsus proposito, iisdem etiam verbis usi, quibu desideratissimus, quem saepius appellavimus, decessor Noster, Benedictus XV, in extrema illa sua Allocutione die XXI Novembris superioris anni habita, quae de rationibus mutuis Ecclesiam inter et civilem societatem ordinandis fuit, sancte professus est, et ipsi Nos profitemur ac denuo confirmamus: «in pactiones huiusmodi Nos minime passuros ut quidquam

[57] BENEDICTO XV. aloc. consist. *In hac quidem* (AAS 13 [1921] 522).

alguna contraria a la dignidad y a la libertad de la Iglesia, porque en nuestro tiempo es de primordial importancia para la misma prosperidad de la vida pública la incolumidad y la integridad de la Iglesia».

[63] En este estado de cosas, no es necesario deciros cuán profundo es nuestro dolor por no poder contar a Italia entre las numerosas naciones que mantienen relaciones amistosas con la Sede Apostólica; esta Italia, nuestra amada patria, escogida por Dios, gobernador providente del curso de la historia y de la armonía universal, para colocar en su seno la sede de su Vicario en la tierra y hacer de esta augusta ciudad, centro en otro tiempo de un imperio inmenso, pero limitado dentro de ciertas fronteras, la capital del mundo entero; Roma, en efecto, sede del supremo Pontificado, que por su misma naturaleza trasciende las fronteras de todas las razas y naciones, abraza en sí misma todas las naciones y todos los pueblos. Ahora bien, el origen y la naturaleza divina de este principado, por una parte, y por otra el derecho imprescriptible de todos los fieles, repartidos por el mundo entero, exigen que este sagrado principado no dependa de potencia humana alguna ni de ley alguna (aunque ésta prometa la libertad, con ciertas garantías, del Romano Pontífice), sino que sea y aparezca totalmente independiente en sus derechos y en su soberanía.

[64] Pero las garantías de libertad con las que la divina Providencia, dueña y árbitro de las contingencias humanas, había fortalecido la autoridad del Romano Pontífice, sin daño, antes bien, con sumo provecho de la misma Italia; las garantías que durante tantos siglos habían respondido perfectamente al designio divino

---

irrepat quod sit ab Ecclesiae alienum dignitate aut libertate; quam, quidem salvam esse atque incolumem vehementer interest, hoc maxime tempore, ad ipsam civilis convictus prosperitatem».

[63] Quae cum ita sint, quo animi dolore in tot nationum numero, quae cum hac Apostolica Sede amicitiae vinculis continentur, Italiam deesse videamus, vix opus est dicere; Italiam inquimus, patriam Nobis carissimam, a Deo ipso, qui rerum omnium temporumque cursum atque ordinem sua providentia gubernat, delectam, in qua Vicarii sui in terris sedem collocaret, ut haec alma urbs, domicilium quondam imperii, amplissimi sed tamen certis quibusdam circumscripti terminis, iam totius orbis terrarum caput evaderet; quippe quae divini Principatus sedes, omnium gentium nationumque fines sua natura transcendentis, populos omnes nationesque complectatur. At vero tum huius Principatus et origo et divina natura, tum universitatis Christifidelium in toto orbe degentium ius sacrosanctum postulat, nulli ut idem sacer Principatus humanae potestati, nullis legibus (licet hae Romani Pontificis libertatem quibusdam praesidiis seu cautionibus communire polliceantur) obnoxius esse videatur, at sui penitus iuris ac potestatis et sit et manifesto appareat.

[64] Verum illa libertatis praesidia, quibus divina ipsa Providentia, humanarum rerum gubernatrix atque arbitra, non solum sine detrimento, sed magno cum Italiae emolumento, Romani Pontificis auctoritatem com-

de salvaguardar dicha libertad, y a las cuales hasta ahora ni la divina Providencia ha indicado ni los proyectos de los hombres han encontrado compensación conveniente; estas garantías, aniquiladas por una hostilidad violenta y violadas hasta ahora, han colocado al Romano Pontífice en una indigna situación que llena continuamente de tristeza las almas de todos los fieles del mundo entero. Por tanto, Nos, herederos de las ideas y de los deberes de nuestros predecesores, investidos con la misma autoridad, única que es competente para resolver una cuestión tan trascendental; movidos no por una vana ambición terrena, cuyo menor influjo nos haría enrojecer, sino por el pensamiento de nuestra muerte y por el recuerdo de la severa cuenta que hemos de dar al Juez divino, de acuerdo con la santidad de nuestro deber, renovamos aquí las reivindicaciones que nuestros predecesores formularon para defender los derechos y la dignidad de la Sede Apostólica.

[65] Nada tiene que temer Italia de parte de la Sede Apostólica, porque todo Romano Pontífice obrará siempre de tal manera que pueda decir sinceramente con el profeta: *Mis pensamientos son de paz, no de aflicción*[58]; pensamientos de paz verdadera, y, por tanto, unida siempre a la justicia, de suerte que con razón pueda afirmarse que *la justicia y la paz se han dado el abrazo*[59]. A la omnipotencia y misericordia de Dios corresponde hacer que amanezca ese día tan fecundo en toda clase de bienes tanto para la instauración del reino de Cristo como para la pacificación de Italia y del mundo.

---

muniverat; praesidia illa quae tot saeculis divino eiusdem libertatis tutandae consilio apte responderant, quorum nec divina hodiedum Providentia indicavit neque hominum consilia quidquam simile invenerunt quod eadem praesidia congruenter compensaret; praesidia illa hostili vi protrita atque etiamnum violata absonam eam Romano Pontifici vitae condicionem effecerunt quae omnium Christifidelium per orbem universum animos gravi perpetuaque tristitia perfundat. Nos igitur, decessorum Nostrorum heredes ut consiliorum ita et officiorum, eademque praediti auctoritate, cuius solius est de re tanti momenti decernere, non equidem inani quadam terreni regni cupiditate adducti, qua vel leviter moveri prorsus Nos puderet, verum de humano exitu Nostro cogitantes, memores severissimae rationis, quam divino Iudici reddituri sumus, pro Nostri sanctitate officii, quas iidem decessores Nostri ad iura Apostolicae Sedis dignitatemque defendendam expostulationes fecerunt, easdem Nos hoc loco renovamus.

[65] Ceterum nihil erit umquam Italiae ab hac Apostolica Sede metuendum detrimenti; siquidem Pontifex Romanus, quicumque demum ille fuerit, is profecto semper erit qui illud Prophetae ex animo usurpet: *Ego cogito cogitationes pacis et non afflictionis*, pacis, inquimus, verae ac propterea minime a iustitia seiunctae, ut iure possit subdi: *Iustitia et pax osculatae sunt*. Dei autem omnipotentis miserentisque erit efficere ut haec laetissima dies tandem illucescat, bonorum omnium fecundissima tum regno Christi

[58] Ier. 29,11.
[59] Ps. 84 (85),11.

Pero, para que no queden frustrados estos bienes, es necesaria la diligente cooperación de todos los hombres de buena voluntad.

[66] Para que esta universal pacificación sea concedida cuanto antes a los hombres, exhortamos a todos los cristianos a que unan sus fervientes oraciones, sin cesar, con las nuestras, singularmente en estos días de la Navidad del Señor, *Rey pacífico*, cuya entrada en el mundo fué saludada por las milicias angélicas con aquel cántico nuevo: *Gloria a Dios en lo más alto de los cielos y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad*[60].

[67] Queremos, finalmente, que sea como prenda de esta paz, venerables hermanos, nuestra bendición apostólica, que, llevando toda clase de felicidad a cada uno de los miembros de vuestro clero y de vuestra grey, a las naciones y a las familias cristianas, produzca toda clase de prosperidad a los vivos y el reposo en la eternidad feliz a los difuntos; bendición que a vosotros, a vuestro clero y a vuestros fieles, como testimonio de nuestra benevolencia, impartimos de todo corazón.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 23 de diciembre de 1922, año primero de nuestro pontificado.

---

instaurando tum Italiae rebus universique orbis componendis: ne vero id frustra fiat, omnes qui recte sentiunt, dent operam diligenter.

[66] Quae pacis munera suavissima quo citius hominibus tribuantur, omnes Christifideles enixe adhortamur ut una Nobiscum sanctis precibus insistant, per hos praesertim dies Natalis Christi Domini, *Regis Pacifici*, quo mundum ingrediente, angelicae militiae primum concinuere: *Gloria in altissimis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis.*

[67] Huius denique pacis quasi pignus volumus esse, venerabiles fratres, Apostolicam benedictionem Nostram, quae et singulis e clero populoque fideli et civitatibus ipsis domibusque christianis fausta omnia portendens, tum vivis prosperitatem afferat tum vita functis requietem et beatitatem sempiternam: eamque benedictionem vobis et clero populoque vestro, testem benevolentiae Nostrae, amantissime impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die XXIII Decembris MDCCCCXXII, Pontificatus Nostri anno primo.

[60] Lc. 2,14.

SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO *

(5 de junio de 1929)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis t.21 (1929) p.494-504.

EXPOSICION HISTORICA

El tema del sindicalismo había sido abordado ya por León XIII y por Pío XI. Y, a pesar de la claridad de la doctrina de la Iglesia, en 1924 surgió una queja por parte del presidente del sindicato patronal textil católico de Roubaix-Tourcoing, M. Eugenio Mathon, contra el sindicato obrero, también católico. El conflicto consistía en que los patronos del Consorcio, «deseando ardientemente la constitución de sindicatos verdaderamente cristianos, que defendieran los intereses de los obreros», estimaban que, en aquel caso, «los sindicatos cristianos no eran verdaderamente cristianos», acusándoles de profesar «un espíritu marxista y un socialismo de Estado». El obispo de Lille, Mons. Liénart, elevó la queja a la Congregación del Concilio, que se ocupa, en general, de las asociaciones católicas de celo y de piedad. Se realizó una encuesta, que duró cinco años, hasta que en 1929 la Sagrada Congregación promulgó la carta que se reproduce a continuación, en la que, como de costumbre, siempre que se trata de textos de la Iglesia, es preciso distinguir los principios universales, válidos con carácter general, y las directivas concretas, aplicables exclusivamente a la situación examinada [a].

BIBLIOGRAFIA

MARMY, E., *La communauté humaine selon l'esprit chrétien* (Friburgo-París 1949) p.847.—VILLAIN, J., S.I., *L'enseignement social de l'Eglise* (París 1953) t.2 p.201.—NELL-BREUNING, *La reorganización de la economía social* (Buenos Aires 1946).

* Carta al cardenal Liénart, obispo de Lille, sobre el conflicto existente entre los empresarios y los trabajadores en la región.

[a] El P. Nell-Breuning, S.I., llama la atención acerca del modo como los católicos enfrentan el problema cuando sindicato y agrupación social son distintos, y recoge el pensamiento de los católicos ingleses: «Deseamos que todos los miembros sean católicos, pero de ninguna manera queremos que los sindicatos sean católicos» (l.c., p.72ss.).

SUMARIO[b]

Introducción:

El recurso del sindicato patronal.
La competencia de la Iglesia.

A) Principios de la doctrina social católica.

I. Derecho de constituir asociaciones sindicales.
II. Necesidad moral de esas instituciones.
III. Exhortación para constituirlas.
IV. Primacía de los principios de la fe y de la moral.

B) Directrices prácticas.

V. Comisiones mixtas para asegurar la concordia y la paz.
VI. Preferencia, de ningún modo exclusiva, por las asociaciones católicas.
VII. Unión de todos los católicos para un trabajo común.

C) Aplicación al conflicto presente.

1. Los obreros tienen derecho de constituir sindicatos propios.
2. Necesidad de una educación sindical cristiana.
3. Autorización de *cartels* intersindicales temporales.
4. Sindicatos obreros verdaderamente católicos.
5. Las obras sociales del sindicato patronal.
6. Necesidad de una comisión mixta que establezca relaciones justas y pacíficas.
7. Conveniencia de los «misioneros del trabajo».

Conclusión.
Confianza y caridad.
Instituciones verdaderamente católicas.

[Introducción]

[1] Esta Sagrada Congregación del Concilio, solicitada por un recurso de M. Eugenio Mathon, en nombre del Consortium de los patronos de la región industrial Roubaix-Tourcoing, e instada a dar su juicio sobre el conflictro producido entre dicho Consortium y los sindicatos obreros cristianos de la misma región, después de un examen atento y maduro de la cuestión, tan grave como delicada, ha tomado las deliberaciones siguientes, que comunica a V. E., con la esperanza de que, notificadas a las partes interesadas, puedan hacer que cesen las diferencias y que se logre la concentra-

[1] Cette Sacrée Congrégation du Concile, saisie d'un recours de M. Eugène Mathon, au nom du *Consortium* des Patrons de la région Roubaix-Taurcoing, et priée de donner son jugement sur le conflit qui s'est élevé entre ledit *Consortium* et les syndicats ouvriers chrétiens de la même région, après un attentif et mûr examen de la grave et délicate question, a pris les délibérations suivantes, qu'elle communique à Votre Grandeur, dans l'espoir que, notifiées aux parties intéressées, elles puissent faire cesser

[b] El texto original francés contiene las divisiones y numeración romana que se recogen en este sumario.

ción de todas las fuerzas de los católicos contra los enemigos de la religión y del orden social.

[2] Ante todo, la Sagrada Congregación juzga oportuno el recordar que no se puede dudar de la competencia de la Iglesia en tal materia con pretexto de que se trata de intereses exclusivamente económicos. León XIII proclamó esta competencia cuando, señalando las relaciones entre patronos y obreros, declaraba en su encíclica *Rerum novarum:* «Con toda seguridad y toda la plenitud de nuestro derecho, abordamos Nos este tema». Igualmente, Pío X, en su encíclica *Singulari quadam*, del 24 de septiembre de 1912, decía: «La cuestión social y las controversias que a ella se refieren tocantes a la naturaleza y a la duración del trabajo, a la determinación del salario, a la huelga, no son puramente económicas, y, por lo tanto, no pueden ser resueltas fuera de la autoridad de la Iglesia». Por consiguiente, será útil y hasta necesario el recordar a las partes, en sus grandes líneas, los principios de la doctrina social católica y las normas prácticas del orden moral emanadas de la suprema autoridad eclesiástica para regular las organizaciones y la actividad de los sindicatos cristianos.

[A) Principios de la doctrina social católica]

I. *La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y de los obreros a constituirse en asociaciones sindicales, ya sean separadas, ya mixtas, y en ellas ve un medio eficaz para la solución de la cuestión social.*

[3] «Son los mismos capitalistas y obreros quienes—contribuyendo a la solución de la cuestión obrera—pueden hacer no poco

---

le différend et opérer la concentration de toutes les forces des catholiques contre les ennemis de la religion et de l'ordre social.

[2] Avant tout, la Sacrée Congrégation juge opportun de rappeler qu'on ne saurait mettre en doute la compétence de l'Eglise en pareille matière, sous le prétexte qu'il s'agit d'intérêts purement économiques. Léon XIII proclama cette compétence lorsque, envisageant, dans l'Encyclique *Rerum novarum*, les rapports entre patrons et ouvriers, il déclarait: «C'est avec assurance que Nous abordons ce sujet, et dans toute la plénitude de Notre droit». De même Pie X, dans l'Encyclique *Singulari quadam*, du 24 Septembre 1912, disait: «La question sociale et les controverses qui s'y rattachent relativement à la nature et à la durée du travail, à la fixation du salaire, à la grève, ne sont pas purement économiques et susceptibles, dès lors, d'être résolues en dehors de l'autorité de l'Eglise». Il sera par conséquent utile, et même nécessaire, de rappeler aux parties, dans leurs grandes lignes, les principes de la doctrine sociale catholique et les directives pratiques d'ordre moral, émanées de la suprême Autorité ecclésiastique en vue de régler les organisations et l'activité des syndicats chrétiens.

I. *L'Eglise reconnaît et affirme le droit des patrons et des ouvriers de constituer des associations syndicales, soit séparées, soit mixtes, et y voit un moyen efficace pour la solution de la question sociale.*

[3] «Les maîtres et les ouvries eux-mêmes peuvent singulièrement aider à la solution, par toutes les oeuvres propres à soulager efficacement l'indi-

mediante instituciones encaminadas a prestar los necesarios auxilios a los indigentes y que traten de unir a las dos clases entre sí... Pero ocupan el primer lugar las asociaciones de obreros, que comprenden casi todas aquellas obras... Hoy, los progresos de la cultura, las nuevas costumbres y las siempre crecientes exigencias de la vida reclaman adaptar las corporaciones a las condiciones presentes. Por ello vemos con sumo placer cómo por doquier se fundan dichas asociaciones, ya sólo de obreros, ya mixtas de obreros y patronos; y es de desear que crezcan tanto en número como en actividad» [1].

[4] «Cuando se trata de agruparse en sociedades, hay que cuidar mucho de no caer en error. Y aquí Nos hablamos expresamente de los obreros, que ciertamente tienen el derecho de unirse en asociaciones para defender sus intereses; la Iglesia consiente en ello, y la naturaleza no se opone tampoco a ello» [2].

II. *La Iglesia, en el actual estado de cosas, estima moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales.*

[5] «Ciertamente que hoy son mucho más numerosas y diversas las asociaciones, principalmente de obreros, que en otros tiempos. No es de este lugar el tratar del origen, finalidad y métodos de muchas de ellas. Pero es una opinión común, confirmada por muchos indicios, que las más de las veces dichas asociaciones se hallan dirigidas

---

gence et à opérer un rapprochement entre les deux classes... Mais la première place appartient aux corporations ouvrières qui, en soi, embrassent à peu près toutes les oeuvres... Aujourd'hui, les générations étant plus cultivées, les moeurs plus policées, les exigences de la vie quotidienne plus nombreuses, il n'est point douteux qu'il ne faille adapter les corporations à la condition nouvelle. Aussi est-ce *avec plaisir que Nous voyons se former partout des sociétés de ce genre, soit composées des seuls ouvriers, soit mixtes*, réunissant à la fois des ouvriers et des patrons; *il est à désirer qu'elles accroissent leur nombre et l'efficacité de leur action*» (LÉON XIII, *Rerum novarum*, 15 Mai 1891).

[4] «Quand il s'agit de se grouper en sociétés, il faut bien prendre garde de ne pas tomber dans l'erreur. Et ici Nous voulons parler nommément des ouvriers, *qui ont certes le droit de s'unir en associations afin de pourvoir à leurs intérêts: l'Eglise y consent et la nature ne s'y oppose pas*» (LÉON XIII, *Longinqua Oceani*, 6 Janvier 1895).

II. *L'Eglise, dans l'état actuel des choses, estime moralement nécessaire la constitution de telles associations syndicales.*

[5] «Jamais assurément, à aucune autre époque, on ne vit une si grande multiplicité d'associations de tout genre, surtout d'associations ouvrières. D'où viennent beaucoup d'entre elles, où elles tendent, par quelle voie, ce n'est pas ici le lieu de le rechercher. Mais c'est une opinion confirmée par de nombreux indices, qu'elles sont ordinairement gouvernées par des chefs

[1] LEÓN XIII, *Rerum novarum*, 15 mayo 1891.
[2] LEÓN XIII, *Longinqua Oceani*, 6 enero 1895.

por ocultos jefes, que les dan una organización totalmente contraria al espíritu cristiano y al bienestar de los pueblos, y que, adueñándose del monopolio de las industrias, obligan a pagar con el hambre la pena a quienes no quieren asociarse a ellas. En tal estado de cosas, los obreros cristianos no tienen sino dos recursos: o inscribirse en sociedades peligrosas para la religión, o formar otras propias uniéndose a ellas, a fin de liberarse valientemente de opresión tan injusta como intolerable. ¿Quién dudará en escoger la segunda solución, a no ser que quiera poner en sumo peligro el último fin del hombre?» [3]

III. *La Iglesia exhorta a constituir tales asociaciones sindicales.*

[6] «Nos exhortamos en primer lugar a que entre los católicos se constituyan esas sociedades que se van estableciendo doquier para defender los intereses en el terreno social... Porque este género de sociedades es muy conforme a nuestros tiempos, porque permiten a sus miembros cuidar la defensa de sus intereses al mismo tiempo que la conservación de la fe y de la moral» [4].

[7] El mismo pontífice exhortaba al conde Medolago Albani, con una carta del 19 de marzo de 1904, en estos términos: «Continuad, pues, querido hijo, como lo habéis hecho hasta el presente, promoviendo y dirigiendo asociaciones, no solamente de carácter pura-

---

occultes et qu'elles obéissent à un mot d'ordre également hostile au nom chrétien et à la sécurité des nations: qu'après avoir accaparé toutes les entreprises, s'il se trouve des ouvriers qui se refusent à entrer dans leur sein, elles leur font expier ce refus par la misère. Dans cet état de choses, les ouvriers chrétiens n'ont plus qu'à choisir entre deux partis: ou s'inscrire dans ces associations périlleuses pour la religion, ou en former eux-mêmes d'autres et unir ainsi leurs forces afin de pouvoir se soustraire hardiment à un joug si injuste et si intolérable. *Qu'il faille opter pour ce dernier parti*, est-il personne, ayant vraiment à coeur d'arracher le plus grand bien de l'humanité à un péril imminent, qui puisse avoir là-dessus le moindre doute?» *(Rerum novarum)*.

III. *L'Eglise exhorte à constituer de telles associations syndicales.*

[6] «Nous exhortons en premier lieu à constituer parmi les catholiques de ces sociétés qui s'établissent un peu partout à l'effet de sauvegarder les intérêts sur le terrain social. Car ce genre de sociétés est très adapté à nos temps: elles permettent à leurs membres d'aviser à la défense de leurs intérêts en même temps qu'à la conservation de la foi et de la morale» (Pie X, aux Archevêques et Evêques du Brésil, 6 Janvier 1911).

[7] Le même Pontife exhortait le Comte Medolago Albani, par une lettre du 19 Mars 1904, en ces termes: «Continuez donc, cher fils, comme vous l'avez fait jusqu'à présent, à promouvoir et à diriger, non seulement des institutions de caractère purement économique, mais encore d'autres qui

[3] *Rerum novarum.*
[4] Pío X, a los arzobispos y obispos del Brasil, 6 enero 1911.

mente económico, sino también otras muy próximas a aquéllas, las uniones profesionales, obreras y patronales, que establezcan entre aquéllas la buena inteligencia; los secretariados del pueblo, que darán consejos de orden legal y administrativo...; ciertamente que no os faltarán expresiones consoladoras para animaros lo más posible».

[8] Y a los directores de la Unión Económica Italiana dirigía estas palabras: «¿Qué instituciones deberéis promover preferentemente en el seno de vuestra Unión? Vuestra ingeniosa caridad lo decidirá.

[9] Cuanto a Nos, nos parecen muy oportunas las llamadas sindicatos».

[10] Benedicto XV escribía el 7 de mayo de 1919 al canónigo Murry, de Autún, por medio del cardenal secretario de Estado, «que deseaba ver facilitado el acceso a los sindicatos verdaderamente profesionales y extenderse, por toda la amplitud del territorio francés, potentes sindicatos animados del espíritu cristiano, que reúnan en vastas organizaciones generales, asociadas fraternalmente, a los trabajadores y trabajadoras de las diversas profesiones. Sabe muy bien que, dando ánimo para ello, sirve conjuntamente, con los intereses más sagrados de la clase obrera, a los de la paz social, de la que es el supremo representante, y también a los de la noble nación francesa, que tanto ama él».

[11] El papa Pío XI, gloriosamente reinante, mandó escribir el 31 de diciembre de 1922, por medio del cardenal secretario de Es-

---

leur sont apparentées, les Unions professionnelles, ouvrières et patronales, établissant entre elles la bonne entente; les Secrétariats du peuple, qui donneront des conseils d'ordre légal et administratif...; les encouragements les plus réconfortants ne vous manqueront pas».

[8] Et aux Directeurs de l'*Union Economique Italiénne*, il adressait ces paroles: «Quelles institutions devrez-vous de préférence promouvoir dans le sein de votre Union? Votre industrieuse charité en décidera.

[9] »Quant à Nous, celles qu'on appelle des Syndicats Nous semblent très opportunes».

[10] Benoît XV écrivait, le 7 Mai 1919, au chanoine Murry, d'Autun, par l'intermédiaire du Cardinal Secrétaire d'Etat, qu'il «désire voir faciliter l'accès des syndicats vraiment professionnels, et se répandre sur toute l'étendue du territoire français, de puissants syndicats animés de l'esprit chrétien, rassemblant en de vastes organisations générales, fraternellement associés, travailleurs et travailleuses des diverses professions. Il sait bien qu'en formulant ces encouragements, il sert tout ensemble, avec les intérêts les plus sacrés de la classe ouvrière, ceux de la paix sociale, dont il est le suprême représentant, et aussi ceux de la noble nation française, qui lui tient tant à coeur».

[11] Le Pape Pie XI, glorieusement régnant, faisait écrire, le 31 Décembre 1922, par le Cardinal Secrétaire d'Etat à M. Zirnheld, Président de

tado, a Mr. Zirnheld, presidente de la Confederación francesa de Trabajadores Cristianos: «Con el mayor placer el Padre Santo ha tenido noticia de los progresos de esta agrupación, que se preocupa de obtener la mejora de las clases trabajadoras poniendo en práctica los principios del Evangelio tales como la Iglesia los ha aplicado siempre a la solución de las cuestiones sociales.

[12] El Padre Santo formula los mejores votos para que los miembros católicos de vuestras agrupaciones se preocupen siempre hondamente de mantener su fe viva y su piedad ferviente mediante la frecuencia regular de las diferentes prácticas religiosas católicas, por las cuales logren ellos, junto con los medios de la santificación personal, los ardores del celo y del desinterés de que dan prueba en las asociaciones sindicales».

IV. *La Iglesia quiere que las asociaciones sean establecidas y reguladas según los principios de la fe y de la moral cristiana.*

[13] «En substancia, puede establecerse como una regla general y constante que las asociaciones de los obreros han de ordenarse y gobernarse de tal suerte, que suministren los medios más oportunos y convenientes para conseguir el fin propuesto, que consiste en que cada uno reciba de la sociedad el mayor beneficio posible tanto físico como económico y moral. Evidente es que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y moral, y que a tal perfección ha de enderezarse toda disciplina social. Pues de otra suerte dichas sociedades degenerarían y se deformarían, ni ten-

---

la Confédération française des Travailleurs Chrétiens: «C'est avec le plus vit plaisir que le Saint-Père a appris le progrès de ce groupement, qui tâche d'obtenir l'amélioration des classes laborieuses par la mise en pratique des principes de l'Evangile tels que l'Eglise les a toujours appliqués à la solution des questions sociales».

[12] «Le Saint-Père forme les meilleurs voeux, afin que les membres catholiques de vos groupements aient toujours à coeur de maintenir leur foi vive et leur piété fervente par la fréquentation régulière des différentes pratiques religieuses catholiques dans lesquelles ils puisent, avec les moyens de sanctification personnelle, les ardeurs du zèle et du dévouement qu'ils témoignent dans les associations syndicales...»

IV. *L'Eglise veut que les associations syndicales soient établies et régies selon les principes de la Foi et de la Morale chrétienne.*

[13] «On doit prendre pour règle universelle et constante d'organiser et de gouverner les corporations de façon qu'elles fournissent à chacun de leurs membres les moyens propres à lui faire atteindre, par la voie la plus aisée et la plus courte, le but qu'il se propose, et qui consiste dans l'accroissement le plus grand possible des biens du corps, de l'esprit, de la fortune. Mais il est évident qu'il faut viser avant tout l'objet principal, qui est le perfectionnement moral et religieux; c'est surtout cette fin qui doit régler toute l'économie de ces sociétés; sinon elles dégénéreraient bien vite et

drían mucha ventaja sobre aquellas asociaciones que no quieren preocuparse para nada de la religión» [5].

[14] «Tal es precisamente el motivo por el cual jamás Nos hemos animado a los católicos a entrar en las asociaciones destinadas a mejorar la suerte del pueblo, ni a emprender obras análogas, sin advertirles siempre al mismo tiempo que estas instituciones debían tener la religión como inspiradora, como compañera y como defensa» [6].

[15] «Sea lo que sea, aun en el mismo orden de las cosas temporales, el cristiano jamás tiene derecho a descuidar los intereses sobrenaturales; aún más, las prescripciones de la doctrina cristiana le obligan a dirigirlo todo hacia el soberano Bien como a su último fin» [7].

[B) Directrices prácticas]

V. *La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales sean instrumento de concordia y de paz, y para esto ella sugiere la creación de comisiones mixtas como un medio de unión entre aquéllas.*

[16] «Los que se glorían del título de cristianos, ya tomados aisladamente, ya agrupados en asociaciones, nunca jamás deben, si tienen conciencia de sus deberes, mantener enemistades y rivalidades entre las clases sociales, sino más bien la paz y la caridad mutua» [8].

---

tomberaient, ou peu s'en faut, au rang des sociétés où la religion ne tient aucune place» (Léon XIII, *Rerum novarum*).

[14] «Tel est précisément le motif pour lequel Nous n'avons jamais engagé les catholiques à entrer dans des associations destinées à méliorer le sort du peuple, ni à entreprendre des oeuvres analogues, sans les avertir en même temps que ces institutions devaient avoir la religion pour inspiratrice, pour compagne et pour appui» (Léon XIII, *Graves de communi*, 18 Janvier 1901).

[15] «Quoi qu'il fasse, même dans l'ordre des choses temporelles, le chrétien n'a pas le droit de négliger les intérêts surnaturels; bien plus, les prescriptions de la doctrine chrétienne l'obligent à tout diriger vers le Souverain Bien comme vers la Fin dernière» (Pie X, *Singulari quadam*, 24 Septembre 1912).

V. *L'Eglise veut que les associations syndicales soient des instruments de concorde et de paix, et dans ce but elle suggere l'institutions de Commissions mixtes comme un moyen d'union entre elles.*

[16] «Ceux qui se glorifient du titre de chrétiens, qu'ils soient pris isolément ou en tant que groupés en associations, ne doivent pas, s'ils ont conscience de leurs obligations, entretenir entre les classes sociales des inimitiés et des rivalités, mais la paix et la charité mutuelle» (Pie X, *Singulari quadam*).

[5] León XIII, *Rerum novarum*.
[6] León XIII, *Graves de communi*, 18 enero 1901.
[7] Pío X, *Singulari quadam*, 24 septiembre 1912.
[8] Pío X, *Singulari quadam*.

[17] «En cuanto a los escritores católicos, al tomar la defensa de la causa de los obreros y de los pobres, guárdense bien de emplear un lenguaje que pueda inspirar al pueblo la aversión hacia las clases superiores de la sociedad... Recuerden bien que Jesucristo ha querido unir a todos los hombres por el lazo de un amor recíproco, que es la perfección de la justicia, y que lleva consigo la obligación de trabajar mutuamente todos, los unos por el bien de los otros» [9].

[18] «Quienes presiden esta clase de instituciones (que tienen por fin el promover el bien de los obreros) han de acordarse... de que nada es más conveniente para asegurar el bien general de la concordia y la buena armonía entre todas las clases sociales y que la caridad cristiana es el mejor lazo de unión de todas ellas. Muy mal, pues, trabajarían en favor del obrero quienes, pretendiendo mejorar sus condiciones de existencia, no le ayudaran sino tan sólo a conquistar los bienes efímeros y frágiles de este mundo y descuidaran el preparar los espíritus a la moderación mediante el recuerdo de los deberes cristianos; y mucho más aún si llegaran hasta excitar la animosidad contra los ricos, entregándose a esas declamaciones amargas y violentas, por medio de las cuales hombres extraños a nuestras creencias tienen la costumbre de lanzar las masas a la destrucción de la sociedad» [10].

[19] «... Que los derechos y los deberes de los patronos traten de concordarse bien con los derechos y deberes de los obreros. Si

---

[17] «Que les écrivains catholiques, en prenant la défense de la cause des prolétaires et des pauvres, se gardent d'employer un langage qui puisse inspirer au peuple de l'aversion pour les classes supérieures de la société... Qu'ils se souviennent que Jésus-Christ a voulu unir tous les hommes par le lien d'un amour réciproque, qui est la perfection de la justice et qui entraine l'obligation de travailler mutuellement au bien les uns des autres» (Instruction de la Sacrée Congr. des Affaires Ecclésiastiques Extraordinaires, 27 Janvier 1902).

[18] «Ceux qui président à ce genre d'institutions (ayant pour but de promouvoir le bien des ouvriers) doivent se souvenir... que rien n'est plus propre à assurer le bien général que la concorde et la bonne harmonie entre toutes les classes, et que la charité chrétienne en est le meilleur trait d'union. Ceux-là travailleraient donc fort mal au bien de l'ouvrier qui, prétendant améliorer ses conditions d'existence, ne l'aideraient que pour la conquête des biens ephémères et fragiles d'ici-bas, négligeraient de disposer les esprits à la modération par le rappel des devoirs chrétiens, bien plus, iraient jusqu'à exciter encore davantage l'animosité contre les riches, en se livrant à ces déclamations amères et violentes par lesquelles des hommes étrangers à nos croyances ont coutume de pousser les masses au bouleversement de la société» (BENOÎT XV à l'Evêque de Bergame, 11 Mars 1920).

[19] «... Que les droits et les devoirs des patrons soient parfaitement conciliés avec les droits et les devoirs des ouvriers. Afin de parer aux récla-

[9] Instrucciones de la Secretaría cardenalicia de Negocios Eclesiásticos, 27 enero 1902.
[10] BENEDICTO XV, al obispo de Bérgamo, 11 marzo 1920.

unos u otros se creyeren dañados en algo, es de desear que se busquen, en el seno de la misma corporación, hombres prudentes e íntegros que, como árbitros, terminen el pleito con arreglo a las mismas leyes sociales»[11].

[20] «Las asociaciones católicas no solamente deben evitar, sino que han de contrarrestar la lucha de clases, como esencialmente contraria a los principios del cristianismo... Es muy oportuno, útil y conforme a los principios cristianos el continuar en principio, en cuanto sea prácticamente posible, la fundación simultánea y distinta de uniones patronales y de uniones obreras, creando, como punto de contacto entre ellas, comisiones mixtas encargadas de discutir y de arreglar pacíficamente, según las normas de la justicia y de la caridad, las diferencias que puedan surgir entre los miembros de estas dos clases de uniones obreras»[12].

VI. *La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales fundadas para católicos se constituyan entre católicos, sin desconocer, sin embargo, que peculiares necesidades puedan obligar a obrar de modo diferente.*

[21] Los católicos se deben asociar preferentemente a católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar de otra manera. Ello es un punto muy importante para la salvaguardia de la fe»[13].

---

mations éventuelles qui s'élèveraient dans l'une ou l'autre classe au sujet de droits lésés, il serait très désirable que les Statuts eux-mêmes chargeassent des hommes prudents et intègres, pris dans son sein, de régler le litige en qualité d'arbitres» (LÉON XIII, *Rerum novarum)*.

[20] «Les associations catholiques doivent, non seulement éviter, mais encore combattre la lutte des classes comme essentiellement contraire aux principes du christianisme... Il est opportun, utile et très conforme aux principes chrétiens de continuer, en principe, pour autant que cela est pratiquement possible, la fondation simultanée et distincte d'Unions patronales et d'Unions ouvrières, en créant, comme point de contact entre elles, des Commissions mixtes chargées de discuter et de trancher pacifiquement, suivant la justice et la charité, les différences qui peuvent surgir entre les membres de ces deux sortes d'Unions ouvrières» (Lettre du Cardinal GASPARRI à l'*Union Economique Sociale*, 25 Février 1915).

VI. *L'Eglise veut que les associations syndicales suscitées par des catholiques pour des catholiques se constituent entre catholiques, sans toutefois méconnaître que des nécessités particulières puissent obliger à agir différemment.*

[21] «Les catholiques doivent s'associer de préférence à des catholiques, à moins que la nécessité ne les contraigne à agir différemment. C'est là un point très important pour la sauvegarde de la foi» (LÉON XIII aux Evêques des Etats-Unis, 6 Janvier 1895).

[11] LEÓN XIII, *Rerum novarum*.
[12] Carta del cardenal Gasparri a la Union Economique Sociale, 25 febrero 1915.
[13] LEÓN XIII, a los obispos de los Estados Unidos, 6 enero 1895.

[22] «Cuanto a las asociaciones obreras, aunque su finalidad sea el procurar ventajas temporales a sus miembros, merecen una aprobación sin reserva y deben considerarse como las más convenientes entre todas para asegurar los intereses verdaderos y durables de sus miembros, si en su fundación han tomado como base principal a la religión católica y si siguen abiertamente las directrices de la Iglesia; Nos mismo lo hemos declarado con frecuencia, siempre que en un país u otro se nos ha ofrecido conveniente ocasión. De ello se sigue que es necesario establecer y favorecer por todos los medios estas asociaciones confesionales católicas—así se les llama—, ante todo en las regiones católicas, y también en las otras regiones, dondequiera que aparezca posible el socorrer, por medio de ellas, las necesidades diversas de los asociados» [14].

VII. *La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos para un trabajo común en los lazos de la caridad cristiana.*

[23] «Sí, la situación lo exige, y lo exige imperiosamente: necesitamos corazones valientes y fuerzas compactas. Ciertamente que es muy extenso el cuadro de miserias que ante nuestros ojos se extiende; por ello son tanto más de temer las perturbaciones funestas que mantiene suspendidas sobre nuestras cabezas la fuerza cada vez más creciente de los socialistas» [15].

[24] «Pongan en ello todo su entusiasmo y generosidad de celo los ministros del santuario; y, guiados por vuestra autoridad y con

---

[22] «Quant aux associations ouvrières, bien que leur but soit de procurer des avantages temporels à leurs membres, celles-là cependant méritent une approbation sans réserve et doivent être regardées comme les plus propres de toutes à assurer les intérêts vrais et durables de leurs membres, qui ont été fondées en prenant pour principale base la religion catholique, et qui suivent ouvertement les directions de l'Eglise: Nous l'avons fréquemment déclaré Nous-même, lorsque l'occasion s'en est offerte dans un pays ou dans l'autre. Il s'ensuit qu'il est nécessaire d'établir et de favoriser de toute manière ce genre d'associations confessionnelles catholiques, comme on les appelle, dans les contrées catholiques tout d'abord, et aussi dans toutes les autres régions, partout où il paraîtra possible de subvenir par leur moyen aux besoins divers des associés» (PIE X, *Singulari quadam*).

VII. *L'Eglise recommande l'union de touts les catholiques pour un travail commun dans les liens de la charité chrétienne.*

[23] «Oui, la situation le réclame, et le réclame impérieusement: il nous faut des coeurs courageux et des forces compactes. Certes, elle est assez étendue la vue des misères qui sont devant nos yeux: elles sont assez redoutables les menaces de perturbations funestes que tient suspendues sur nos têtes la force toujours croissante des socialistes» (LÉON XIII, *Graves de communi*).

[24] «Que les ministres sacrés déploient toutes les forces de leur âme et toutes les industries de leur zèle, et que, sous l'autorité de Vos paroles

[14] Pío X, *Singulari quadam.*
[15] LEÓN XIII, *Graves de communi.*

vuestro ejemplo, venerables hermanos, nunca se cansen de inculcar a todas las clases de la sociedad las máximas del Evangelio; hagan cuanto puedan en trabajar por la salvación de los pueblos; y, sobre todo, procuren defender en sí y encender en los demás, grandes y humildes, la caridad, que es señora y reina de todas las virtudes. Como quiera que la deseada salvación ha de ser principalmente el fruto de una gran efusión de la caridad, queremos decir, de la caridad cristiana, que compendia en sí todo el Evangelio, y que está pronta siempre a sacrificarse por el prójimo y que es el antídoto más seguro contra el orgullo y el egoísmo del mundo; virtud cuyos rasgos divinos trazó San Pablo con estas palabras: *La caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sufre, todo lo sobrelleva*» [16].

[C) Aplicación al conflicto planteado]

[25] A la luz de estos principios y de estas normas, ya se ve claramente el camino que ha de seguirse para dar un juicio equitativo en la cuestión suscitada.

[26] Y, comenzando por los sindicatos obreros, a los obreros cristianos no se les puede negar el derecho a constituir ellos sindicatos distintos de los sindicatos patronales, sin que necesariamente sean opuestos. Y esto, sobre todo, cuando, como sucede aquí, dichos sindicatos están aprobados y animados por la autoridad eclesiástica competente según las reglas de la moral social católica, cuya observancia se

---

et de Vos exemples, Vénérables Frères, ils ne cessent d'inculquer aux hommes de toutes les classes les règles évangéliques de la vie chrétienne; qu'ils travaillent de tout leur pouvoir au salut des peuples, et par dessus tout, qu'ils s'appliquent à nourrir en eux-mêmes et à faire naître chez les autres, depuis les plus élevés jusqu'aux plus humbles, la charité, reine et maîtresse de toutes les vertus. C'est en effet d'une abondante effusion de charité qu'il faut principalement attendre le salut; Nous parlons de la charité chrétienne, qui résume tout l'Evangile et qui, toujours prête à se dévouer au soulagement du prochain, est un antidote très assuré contre l'arrogance du siècle et l'amour immodéré de soi-même: vertu dont l'Apôtre saint Paul a décrit les offices et les traits divins dans ces paroles: La charité est patiente; elle est bénigne; elle ne cherche pas son propre intérêt; elle souffre tout; elle supporte tout» (Léon XIII, *Rerum novarum*).

[25] A la lumière de ces principes et de ces directions, on voit clairement le chemin qu'il faut suivre pour porter un jugement équitable sur la question.

[26] Et pour commencer par les syndicats ouvriers, on ne peut refuser aux ouvriers chrétiens le droit de constituer des syndicats à eux, distincts des syndicats patronaux, sans toutefois leur être opposés. Cela surtout quand, comme c'est ici le cas, ces syndicats sont voulus et encouragés par l'Autorité ecclésiastique compétente selon las règles de la morale sociale catholique, dont l'observation s'impose aux adhérents, de par leurs statuts,

[16] León XIII, *Rerum novarum*.

impone a los adheridos así por sus estatutos como por su actividad sindical, para la cual se han de inspirar, sobre todo, en la encíclica *Rerum novarum.*

[27] Además, es evidente que la constitución de semejantes sindicatos, distintos de los sindicatos patronales, no es incompatible con la paz social; porque, de una parte, rechazan en principio la lucha de clases y el colectivismo en cualquiera de sus formas, y, por otra, admiten la modalidad de contratos colectivos, tratando de establecer las relaciones pacíficas entre el capital y el trabajo.

[28] Y los industriales no han de ver en aquéllos un acto de desconfianza, especialmente en las circunstancias presentes, cuando tan clara aparece la necesidad de promover y de favorecer, frente al sindicalismo socialista y comunista, sindicatos donde los obreros cristianos puedan tratar sus legítimos intereses económicos y temporales sin daño para sus bienes espirituales y eternos.

[29] En este punto no parece haber divergencia entre los dos sindicatos en conflicto. De hecho, Mr. Mathon, en su segundo informe, declara que el Consortium de los sindicatos patronales desea ardientemente la constitución de sindicatos verdaderamente cristianos, que defiendan los intereses de los obreros, confrontando estos intereses con los suyos (de los patronos), discutiendo libre e independientemente con las organizaciones patronales; tanto éstas como aquéllos han de estudiar las causas del desacuerdo con toda equidad, con toda justicia, sin perjuicio de los sentimientos de caridad cristiana que deben animar el corazón de los unos y los otros.

---

dans leur activité syndicale, où ils doivent s'inspirer surtout de l'Encyclique *Rerum novarum.*

[27] De plus, il est évident que la constitution de tels syndicats, distincts des syndicats patronaux, n'est pas incompatible avec la paix sociale, puisque, d'une parts, ils répudient par principe la lutte des classes et le collectivisme sous toutes ses formes, et que, de l'autre, ils admettent la forme de contrats collectifs pour établir des rapports pacifiques entre le capital et le travail.

[28] Et les industriels ne doivent pas y voir un acte de défiance, spécialement dans les circonstances présentes, quand apparaît clairement le besoin de promouvoir et de favoriser, à l'encontre du syndicalisme socialiste et communiste, des syndicats où les ouvriers chrétiens puissent traiter de leurs légitimes intérêts économiques et temporels, sans dommage pour leurs intérêts spirituels et éternels.

[29] Sur ce point, il ne semble pas y avoir divergence entre les deux syndicats en conflit. De fait, M. Mathon, dans son deuxième rapport, déclare que le *Consortium* des syndicats patronaux *souhaite ardemment la constitution de syndicats vraiment chrétiens, défendant les intérêts des ouvriers, confrontant ces intérêts avec les siens, discutant en toute liberté et en toute indépendance avec les organisations patronales; celles-ci comme ceux-là devant étudier les causes de désaccord en toute équité, en toute justice, sans préjudice des sentiments de charité chrétienne qui doivent animer le coeur des uns et des autres.*

[30] La diferencia consiste en que el Consortium estima que, hasta el presente, los sindicatos cristianos no son verdaderamente cristianos; en otros términos, estima que en el ejercicio de su actividad no han sido en realidad fieles a los principios de la moral cristiana; y en apoyo de tal afirmación aduce cierto número de pruebas.

[31] A reserva de las intenciones y de la buena fe de los recurrentes, se ve muy pronto cuán grave es tal acusación. Y por ello, la Sagrada Congregación, antes de pronunciar ningún juicio, ha ordenado muchas y cuidadosas investigaciones; y ha recogido, de las fuentes más autorizadas, informes plenamente dignos de fe para examinar el fundamento de tan grave acusación.

[32] Hecho esto, la Sagrada Congregación cree tener que declarar que, según documentos irrefragables y según las pruebas recogidas, ciertas de las alegaciones son exageradas; otras, las más graves, que atribuyen a los sindicatos un espíritu marxista y un socialismo de Estado, se hallan enteramente desprovistas de fundamento y son injustas.

[33] Sin embargo, la Sagrada Congregación no niega que los sindicatos hayan cometido algunos errores de táctica y que algunos de sus miembros no hayan empleado en público expresiones que no son del todo conformes con la doctrina católica.

[34] Por ello quiere que los dirigentes sean exhortados a procurar mejor y más eficazmente la educación sindical cristiana de todos

---

[30] La différence consiste en ce que le *Consortium* estime que, jusqu'à présent, les syndicats chrétiens ne sont pas *vraiment chrétiens*, en d'autres termes, il estime que dans l'exercice de leur activité ils n'ont pas été effectivement fidèles aux principes de la morale sociale chrétienne; et à l'appui de cette affirmation il apporte un certain nombre d'allégations.

[31] Réserve faite des intentions et de la bonne foi des recourants, on voit aussitôt combien est grave l'accusation. Aussi la S. Congrégation, avant de prononcer aucun jugement, a-t-elle ordonné de multiples et attentives recherches: elle a recueilli, de sources très autorisées, des informations pleinement dignes de foi, pour apprécier le bien-fondé d'un si grave reproche.

[32] Cela fait, la S. Congrégation croit devoir déclarer que, selon des documents irréfragables et d'après les preuves recueillies, certaines des allégations sont exagérées; d'autres, les plus graves, qui attribuent aux syndicats un esprit marxiste et un socialisme d'Etat, sont entièrement dépourvues de fondement et injustes.

[33] La S. Congrégation, toutefois, ne nie pas que les syndicats chrétiens n'aient commis quelques erreurs de tactique et que certains de leurs membres n'aient employé publiquement des expressions qui ne sont pas de tout point conformes à la doctrine catholique.

[34] C'est pourquoi elle veut que les dirigeants soient exhortés à pourvoir plus efficacement à l'éducation syndicale chrétiene de tous les

sus miembros, utilizando los medios laudables que ya emplean actualmente: secretariados, semanas sindicales y círculos de estudios, reuniones de propagandistas, semanas de ejercicios espirituales; todo ello para impregnar la acción sindical con espíritu cristiano, hecho de caridad, de justicia y de moderación. Y a este propósito, pensando en la formación social cristiana más completa y más conveniente a la juventud, la Sagrada Congregación sugiere que en los patronatos y en las diversas obras de educación se dé una enseñanza social proporcionada a la inteligencia de los jóvenes (cosa que ya se hace en algunas diócesis con excelentes resultados); enseñanza que tendrá como finalidad no sólo el prevenirles contra los errores a que se hallan expuestos, sino más bien hacerles conocer la acción bienhechora de la Iglesia en materia social.

[35] Además, habrá de tenerse un cuidado especial de que todos, singularmente los directivos, tengan también un conocimiento práctico suficiente de las cuestiones técnicas, profesionales y económicas.

[36] En lo que se refiere a la constitución, a título excepcional, de lo que se llama un *cartel* intersindical, entre sindicatos cristianos y sindicatos neutros y hasta socialistas, para la defensa de intereses legítimos, recuérdese siempre que tal *cartel* no es lícito sino con la condición de que sólo se haga en algunos casos particulares, que la causa que haya de defenderse sea justa, que se trate de un acuerdo temporal y que se tomen todas las precauciones necesarias para evitar los peligros que pueden derivarse de tal contacto.

---

membres, en utilisant les moyens que louablement ils mettent déjà en oeuvre: secrétariats, semaines syndicales, cercles d'études, réunions de propagandistes, semaines d'exercices spirituels; afin d'imprégner l'action syndicale d'esprit chrétien, fait de charité, de justice et modération. Et à ce sujet, en vue d'une formation sociale chrétienne plus complète et plus adaptée de la jeunesse, la S. Congrégation suggère que dans les patronages et dans les diverses oeuvres d'éducation l'on donne un enseignement social proportionné à l'intelligence des jeunes (ce qui se fait dans quelques diocèses avec d'excellents résultats): cet enseignement aura pour effet, non seulement de les prémunir contre les erreurs auxquelles ils sont exposés, mais encore de leur faire connaître l'action bienfaisante de l'Eglise dans le domaine social.

[35] De plus, on devra apporter un soin particulier à ce que tous, spécialement les dirigeants, aient aussi une connaissance pratique suffisante des questions techniques, professionnelles et économiques.

[36] Pour ce qui regarde la constitution, à titre exceptionnel, de ce que l'on appelle un *cartel intersyndical*, entre syndicats chrétiens et syndicats neutres ou même socialistes, pour la défense d'intérêts légitimes: qu'on se rappelle toujours qu'un tel cartel n'est licite qu'à la condition qu'il se fasse seulement dans certains cas particuliers, que la cause qu'on veut défendre soit juste, qu'il s'agisse d'accord temporaire et que l'on prenne toutes les précautions pour éviter les périls qui peuvent provenir d'un tel rapprochement.

[37] Hechas estas observaciones, la Sagrada Congregación declara que ve favorablemente el que se constituyan sindicatos obreros verdaderamente católicos de espíritu y de acción, y que hace votos para que crezcan en número y en calidad, de suerte que mediante ellos pueda obtenerse aquel buen resultado que indicaba y auguraba el papa León XIII, a saber, el preparar un seguro refugio para los obreros inscritos en los sindicatos anticristianos que llegaran a sentir el deber y la necesidad de liberarse de un lazo que, a cambio de intereses puramente económicos, hace esclava su conciencia. «En modo admirable aprovecharían a todos éstos para su salvación las asociaciones católicas si, allanándoles el camino, les invitaren a salir de dudas y si, ya arrepentidos, los distinguen con su patrocinio y su socorro» [17].

[38] Pasando ya en seguida a cuanto directamente se refiere a los industriales del Consortium, la Sagrada Congregación ha llegado a saber con vivo placer cuánto hace el Consortium para aliviar la miseria de los obreros, así como las magníficas obras de beneficencia patronal que tiene ya organizadas, especialmente para el desarrollo de las *Allocations Familiales*, obra de gran caridad al mismo tiempo que de justicia social. Sin embargo, al dirigirse a católicos, la Sagrada Congregación no puede dejar de invitarles a que reflexionen cómo en la cuestión entre industriales y obreros, para mantener la concordia y una paz duradera, no basta apelar a «solidaridades profesionales» y multiplicar obras de beneficencia inspiradas en una filantropía puramente humana. La verdadera concordia

---

[37] Ces remarques faites, la S. Congrégation déclare qu'elle voit avec faveur se constituer de ces syndicats ouvriers vraiment catholiques d'esprit et d'action, et elle fait des voeux pour qu'ils croissent en nombre et en qualité afin que par leur moyen on puisse aussi obtenir le bon résultat qu'indiquait et se promettait le Pape Léon XIII, à savoir de préparer un sûr refuge pour les ouvriers inscrits aux syndicats antichrétiens qui sentiraient le devoir et le besoin de se libérer d'un lien qui, pour des intérêts purement économiques, rend esclave la conscience. «A tous ces ouvriers, les sociétés catholiques peuvent être d'une merveilleuse utilité: si hésitants, elles les invitent à venir chercher dans leur sein un remède à tous leurs maux, et si repentants, elles les accueillent avec empressement et leur assurent sauvegarde et protection» (LÉON XIII, *Rerum novarum)*.

[38] Passant ensuite à ce qui concerne directement les industriels du *Consortium*, la S. Congrégation a pris connaissance avec un vif plaisir de tout ce que le *Consortium* a fait pour le soulagement de la misère des ouvriers, ainsi que des magnifiques oeuvres de bienfaisance patronale qu'il a déjà organisées, spécialement par le développement des «Allocations familiales», oeuvre de haute charité en même temps que de justice sociale. Cependant, s'adressant à des catholiques, la S. Congrégation ne peut pas ne pas les inviter à réfléchir que, dans la question entre industriels et ouvriers, pour maintenir la concorde et une paix durable, il ne suffit pas de faire appel à des «solidarités professionnelles» et de multiplier les oeuvres de bienfaisance inspirées par une philanthropie purement humaine. La vraie concorde et

[17] LEÓN XIII, *Rerum novarum*.

y la verdadera paz no se pueden obtener sino mediante la adhesión de todos a los principios luminosos de la moral cristiana.

[39] Asimismo, la Sagrada Congregación felicita a esos industriales por haber sentido y comprendido la necesidad de constituirse también ellos en una asociación patronal para procurar con mayor eficacia la paz social.

[40] Sin embargo, no ha podido menos de comprobar que, aunque individualmente, los dirigentes del Consortium hacen claramente profesión de catolicismo, han constituído de hecho su asociación con carácter total de neutralidad. Conviene recordar a este propósito lo que ya escribió León XIII: «Los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, a menos que la necesidad les obligue a obrar en otra forma. Se trata de un punto muy importante para la defensa de la fe» [18].

[41] Si por ahora no es posible formar sindicatos patronales confesionales, la Sagrada Congregación estima, sin embargo, que es necesario llamar la atención de los industriales católicos, singularmente de cuantos forman parte de la Asociación Cristiana de Patronos del Norte, sobre su responsabilidad personal en las resoluciones que se han tomado, a fin de que se conformen a las reglas de la moral católica y para que los intereses religiosos y morales de los obreros queden garantizados o al menos no sean lesionados. Que particularmente se comprometan a garantizar, por parte de su Comisión intersindical, los respetos debidos, según equidad,

---

la véritable paix ne peuvent s'obtenir que par l'adhésion *de tous* aux principes lumineux de la morale chrétienne.

[39] De même, la S. Congrégation félicite ces industriels d'avoir senti et compris le besoin de constituer eux aussi une organisation patronale, afin de procurer plus efficacement la paix sociale.

[40] Toutefois, elle n'a pas pu ne pas relever que, bien qu'individuellement les dirigeants du *Consortium* fassent ouvertement profession de catholicisme, ils ont constitué de fait leur association sur le terrain de la neutralité. A ce propos, il est bon de leur rappeler ce qu'écrivait Léon XIII: «Les catholiques doivent s'associer de préférence à des catholiques, à moins que la nécessité ne les contraigne à agir différemment. C'est là un point très important pour la sauvegarde de la foi» (Léon XIII, *Longinqua Oceani*, 6 Janvier 1895).

[41] S'il n'est pas possible, pour le moment, de former des syndicats patronaux confessionnels, la S. Congrégation estime cependant nécessaire d'attirer l'attention des industriels catholiques, spécialement de ceux qui font partie de l'Association chrétienne des Patrons du Nord, sur leur responsabilité personnelle dans les résolutions qui sont prises, afin qu'elles soient conformes aux règles de la morale catholique et que les intérêts religieux et moraux des ouvriers soient garantis, ou du moins ne soient pas lésés. Qu'ils aient particulièrement à coeur d'assurer, de la part de leur Commission intersyndicale, les égards dûs selon l'équité aux syndicats

[18] León XIII, *Longinqua Oceani*, 6 enero 1895.

a los sindicatos cristianos, otorgándoles un tratamiento, si no mejor, al menos igual al concedido a otras organizaciones netamente irreligiosas y revolucionarias.

[42] Hechas estas reflexiones en materia de las dos clases de sindicatos, la Sagrada Congregación quiere que desaparezcan las desconfianzas, que cesen las diferencias y que se establezcan relaciones justas y pacíficas, según los principios cristianos, en lo futuro, entre los dos sindicatos. Que los miembros del uno y del otro recuerden bien la gran responsabilidad social que tienen como católicos; porque los dos sindicatos están obligados a dar ejemplo de esa colaboración de clases que exige la moral que ellos profesan.

[43] Y por cuanto el Consortium ha confesado estar dispuesto a discutir sobre las causas eventuales de las disensiones con plena libertad e independencia recíproca, a la luz de los principios de la equidad y de la justicia, esta Congregación vería con placer el que se estableciera un modo regular de relaciones entre los dos sindicatos mediante una comisión mixta permanente. Esta comisión habría de tener como finalidad el tratar, en reuniones periódicas, de los intereses comunes y obtener que las organizaciones profesionales sean, no ya organismos de lucha y antagonismo, sino, como deben serlo según la concepción cristiana, medios de mutua comprensión, de discusión bienhechora y de pacificación.

[44] La Sagrada Congregación no puede menos de alabar a los reverendísimos ordinarios de la región del Norte por haber confiado

---

chrétiens, en leur faisant un traitement sinon meilleur, du moins égal à celui qui est fait aux autres organisations nettement irréligieuses et révolutionnaires.

[42] Ces réflexions faites au sujet des deux sortes de syndicats, la S. Congrégation veut que les défiances disparaissent, que le différend cesse et que des relations justes et pacifiques, conformément aux principes chrétiens, s'établissent désormais entre les deux syndicats. Que les membres de l'un et de l'autre se souviennent des grandes responsabilités sociales qu'ils ont comme catholiques: car les deux syndicats doivent donner l'exemple de cette collaboration des classes que demande la morale qu'ils professent.

[43] Etant donné que le *Consortium* s'est déclaré disposé à discuter sur les causes éventuelles de dissentiments, en pleine liberté et indépendance réciproque, à la lumière des principes d'équité et de justice, cette S. Congrégation verrait avec plaisir qu'on établisse un mode régulier de rapports entre les deux syndicats par une Commission mixte permanente. Cette Commission aurait pour mission de traiter, dans des réunions périodiques, des intérêts communs et d'obtenir que les organisations professionnelles soient, non des organismes de lutte et d'antagonisme, mais, comme elles doivent l'être selon la conception chrétienne, des moyens de mutuelle compréhension, de discussion bienveillante et de pacification.

[44] La S. Congrégation ne peut pas ne pas louer les Revmes. Ordinaires de la région du Nord, d'avoir confié à des prêtes compétents et zélés

a sacerdotes competentes y celosos el cuidado de asistir a los directivos y a los miembros de los sindicatos en lo espiritual, así como en aquellas cuestiones en que se encuentran implicados los principios de la moral; y hace sus votos también para que, en otras regiones industriales, los obispos nombren sacerdotes «misioneros del trabajo», según se les llama, cuyo apostolado, además de proteger a las poblaciones contra el mal de la indiferencia y contra el peligro socialista y comunista, será al mismo tiempo una expresión de la maternal solicitud con que la Iglesia abraza a los trabajadores.

[45] Benedicto XV mostraba no ya sólo la gran oportunidad, sino la gran necesidad de todo esto, cuando declaraba en su citada carta al obispo de Bérgamo: «Que ningún miembro del clero piense ser extraña tal acción al ministerio sacerdotal so pretexto de que corresponde al terreno económico, porque precisamente en este terreno es donde peligra la salud eterna de las almas. Por ello, queremos Nos que los sacerdotes consideren como una de sus obligaciones el consagrarse cuanto puedan a la ciencia y a la acción social mediante el estudio, la observación y el trabajo y a que favorezcan todo lo posible a quienes en tal terreno ejercitan una sana influencia para bien de los católicos».

[46] Finalmente, la Sagrada Congregación invita a unos y a otros, patronos y obreros, para que se eleven a consideraciones y sentimientos de orden superior. Los progresos tan impresionantes del socialismo y del comunismo, la apostasía religiosa provocada en las masas obreras, son hechos incontestables que hacen pensar muy

---

le soin d'assister les dirigeants et les membres des syndicats au spirituel ainsi que pour les questions dans lesquelles se trouvent impliqués des principes de morale; elle fait des voeux pour que dans les autres régions industrielles, les Evêques nomment des prêtes «Missionnaires du travail», comme on les appelle, dont l'apostolat, outre qu'il protégera les populations contre le mal de l'indifférence et du péril socialiste et communiste, sera aussi un témoignage de la sollicitude maternelle dont l'Eglise entoure les travailleurs.

[45] Benoît XV montrait à quel point la chose est non seulement opportune mais nécessaire, quand il déclarait, dans sa lettre déjà citée à l'Evêque de Bergame: «Qu'aucun membre du clergé ne s'imagine que pareille action est étrangère au ministère sacerdotal sous prétexte qu'elle s'exerce sur le terrain économique: car c'est précisément sur ce terrain que le salut éternel des âmes est en péril. Aussi voulons-Nous que les prêtes considérent comme une de leurs obligations de se consacrer le plus possible à la science et à l'action sociale, par l'étude, l'observation et le travail, et de favoriser de tout leur pouvoir ceux qui, sur ce terrain, exercent une saine influence pour le bien des catholiques».

[46] Enfin la S. Congrégation invite les uns et les autres, patrons et ouvriers, à s'élever à des considérations et à des sentiments d'ordre supérieur. Les progrès si impressionnants du socialisme et du communisme, l'apostasie religieuse provoquée dans les masses ouvrières, sont des faits incontestables qui donnent à réfléchir sérieusement. Profitant des misères réelles des

seriamente. Aprovechando la real miseria de los obreros, el socialismo y el comunismo han logrado hacerle creer que sólo ellos son los capaces de promover con eficacia los intereses profesionales, políticos y sociales, y los han agrupado en organizaciones sindicales. Es urgente, por lo tanto, que todos los católicos unan sus fuerzas para oponer una muralla a mal tan grande, que tantas almas arrastra por los caminos de la eterna perdición y destruye las bases del orden social, preparando la ruina de pueblos y naciones.

[47] Lejos, pues, todas las divergencias; y que, con una mutua concordia, se funden instituciones que se inspiren en los principios de la moral católica y garanticen a los obreros, junto con sus intereses económicos, la libertad de hacer su profesión de cristianos y la posibilidad de cumplir todos sus deberes consiguientes.

[48] Yo suplico a V. E. que, al ejecutar las decisiones contenidas en esta carta, se digne emplear los medios más eficaces sugeridos por su tacto y prudencia para alcanzar con mayor facilidad el fin que se ha propuesto esta Sagrada Congregación: el máximo bien. Agradecido quedaría yo a V. E. si me informare de todo cuanto se hiciere.

---

ouvriers, le socialisme et le communisme ont réussi à leur faire croire qu'eux seuls sont capables de promouvoir efficacemente les intérêts professionnels, politiques et sociaux, et les ont groupés dans des organisations syndicales. Il est donc urgent que tous les catholiques unissent leurs forces afin d'opposer une digue à un si grand mal, qui entraîne tant d'âmes sur la voie de la perdition éternelle, et sape les bases de l'ordre social, préparant la ruine des peuples et des nations.

[47] Qu'on écarte donc tous les dissentiments; et que, avec une concorde mutuelle, avec une confiance réciproque et surtout avec une grande charité, on suscite des institutions qui s'inspirent des principes de la morale catholique et assurent aux ouvriers, avec leurs intérêts économiques, la liberté de se déclarer chrétiens et la possibilité de remplir tous les devoirs qui en découlent.

[48] Je prie Votre Grandeur de vouloir bien, en exécutant les décisions contenues dans cette lettre, employer les moyens les plus efficaces que son tact et sa prudence lui suggèreront, afin d'atteindre plus facilement le but que s'est proposé cette S. Congrégation, pour le plus grand bien. Je serais reconnaissant à Votre Grandeur de nous informer de tout ce qui aura été fait.

BENEDETTO IL NATALE *

(24 de diciembre de 1930)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* t.22 (1930) p.529-538.

EXPOSICION HISTORICA

El hundimiento de la Bolsa de Nueva York en 1929 puso fin en Estados Unidos a la época del «capitalismo de bienestar»—que había cubierto casi íntegramente el decenio iniciado en 1920—y arrojó al mundo en la que Lyonel Robbins llamó la «gran depresión», que por de pronto se presentó como un problema de desocupación, que en el terreno moral exteriorizó una absoluta falta de solidaridad humana. Durante ese decenio, la asistencia social de las setenta ciudades más importantes alcanzó a unas cuarenta mil familias; en el invierno 1930-31 fueron atendidas ciento ochenta y cinco mil, y cerca de medio millón en el invierno siguiente; el importe de los socorros pasó, de menos de un millón de dólares al mes, a más de diez en 1931. Pero estas cifras no guardan proporción alguna con las tremendas necesidades que la crisis hizo sentir. El número de parados alcanzó en marzo de 1933 a más de trece millones y medio; a pesar de todo, y en aras a los más puros principios individualistas, en 1932 sólo cuatro estados tenían hechas previsiones para el socorro de paro. Por esta época, el número de parados en el resto del mundo (es decir, en el mundo del que había datos) alcanzó a veinte millones.

La alocución del Papa se dirige precisamente contra ese espíritu individualista y aquella falta de solidaridad.

SUMARIO

A) 1-3. *Introducción.*
B) *Resumen del año.*
4-6. Acontecimientos venturosos para los cristianos en el año que termina.
7. Antes de exponer los acontecimientos desdichados del año, el Papa comenta la interdependencia de unos pueblos con otros.
8. La crisis económica.
9. La persecución religiosa en Méjico, Rusia, China.
10. El proselitismo anticatólico en Italia.

* Sermón a los eminentísimos cardenales y prelados de la Curia romana.

C) *Augurio del Papa.*

11. Paz en la tierra.
12-13. Que ha de ser la paz de Cristo.
14. Los bienes materiales, en cuanto finitos y bienes partibles, no pueden dar la verdadera paz.
15. Necesidad de paz íntima en las inteligencias y en los corazones, entre los individuos y entre las clases sociales, entre los pueblos y Estados, para lograr la verdadera paz.
16. La tranquilidad en el orden, esencia de la verdadera paz.

D) *El presente del Papa.*

17-18. Anuncia la encíclica *Casti connubii* y sus motivos.
19-20. Previene contra los falsos rumores que han surgido en torno a los hechos aludidos por el Papa.

E) 21. Conclusión.

[Introducción]

[1] Bendita la Natividad del Señor, que, juntamente con otros delicados consuelos espirituales como suele aportar a las almas fieles y no del todo desatentas a la renovación y al toque de las horas de Dios, nos trae de nuevo este momento, siempre sumamente deseable, de corazón a corazón con vosotros.

[2] La voz de vuestros corazones ha encontrado muy afectuosa expresión en la del nuevo decano del Sacro Colegio Cardenalicio, y, por nuestra parte, nos apresuramos a daros las gracias por vuestros fraternales y filiales deseos y por el valioso presente que habéis ofrecido por Nos y que nos prometéis ofrecer en estas santas solemnidades y en el nuevo año que está para empezar.

[3] Nos también os traemos (y no sólo a vosotros) un mensaje que responde al deseo universal, y que bien podemos llamar magnífico, puesto que no es nuestro, sino del cielo y del Dios de paz, que vuelve a este conturbado y atribulado mundo, y os traemos además (y de nuevo no sólo a vosotros) un presente, que esperamos sea beneficioso para muchos.

[4] Pero antes de daros ese mensaje y ese presente, secundamos gustosamente la discreta invitación a Nos dirigida por el eminentísimo intérprete de vuestros sentimientos, de recordar los muchos motivos de consuelo, y, desdichadamente, también de pena y de verdadero dolor, de que está sembrado el año que termina. Nos es grato ofrecer de nuevo, y juntamente con vosotros, a Dios bendito, el himno de nuestro reconocimiento, por una parte, y, por la otra, el gemido de nuestras penas, que quiere ser también la expresión de nuestra firme e ilimitada confianza en los auxilios y en los remedios de esa su infinita misericordia, que ha hecho capaces de recuperarse a los individuos y los pueblos.

[5] No se habían extinguido todavía los resplandores santos y santificadores del centenario franciscano, cuando asomaban y se celebraban los de San Agustín, de San Emerico, de San Antonio, de la Medalla Milagrosa y el del concilio de Efeso, que ya se viene preparando en laborioso silencio; conmemoraciones gloriosas y como resurrecciones y renovaciones de magníficas figuras, de memorables hechos y amplio resurgir de fe y de vida cristiana. Y apenas si podemos hacer alusión a los ya celebrados Congresos Eucarísticos de Budapest, de Cartago y de Loreto, que con sus maravillas de fe, de piedad y de santificación hacen más vivamente deseables para Nos los de Bari y de Irlanda, que ya se perfilan en el horizonte y magníficamente se anuncian; apenas referirnos a los espléndidos astros, mejor dicho, a esas verdaderas constelaciones que la divina Bondad nos ha concedido elevar al cielo de la santidad glorificada.

[6] Por todos estos grandiosos y verdaderamente inefables consuelos y por todos los demás que los acompañan y fueron sus preciosos frutos, no cesaremos jamás de dar gracias a la infinita bondad del Señor. Pongamos en primera fila entre esos frutos la maravillosa perseverancia y el continuo crecimiento de ese laborioso y generoso celo de todos los fieles, y en todos los países, por las misiones, por la Acción Católica, por las obras y las instituciones dedicadas a promover y elevar cada vez más la instrucción religiosa y el culto de la ciencia, de las ciencias sagradas y de todas las ciencias en armonía con la fe; y todo esto a despecho de las extraordinarias dificultades de los tiempos.

[Resumen del año]

[7] Y comenzamos aquí a tocar las notas dolientes, dolientes de verdad y cuales la historia no ha registrado jamás; acaso también porque jamás el mundo se ha encontrado en las condiciones, que nosotros vemos y vivimos, de vinculaciones materiales y morales, privadas y públicas, individuales y colectivas, que hacen inevitables las más vastas y lejanas repercusiones de cuantas sacudidas se producen en los diferentes países y en los diversos ambientes políticos, sociales, financieros, económicos, industriales.

[8] ¿Qué decir de ese general, más aún, universal malestar financiero y económico, que se ha dejado sentir tan penosamente hasta en su misma estructura por los Estados y los pueblos, por los más ricos y poderosos como por las más pequeñas y humildes familias, por éstas (se entiende) mucho más dolorosamente? ¿Qué de ese tan extendido paro, que priva del trabajo y del pan a tantos obreros y a sus familias y hace sentir más vivamente cada día la necesidad de una más justa proporción entre producción y consumo, entre maquinaria y mano de obra, y, sobre todo, de un mejor ajuste social e internacional inspirado en mayor justicia y caridad cristiana, y que, sin subvertir el orden establecido por la divina Providencia,

haga posible y efectiva, entre las diversas clases y pueblos, la colaboración fraterna, beneficiosa para todos, en vez de la lucha y de la concurrencia cruel y desenfrenada, para todos nociva y, a más o menos corto plazo, desastrosa? ¡Benditas cuantas iniciativas se orientan a aliviar las muchas calamidades del presente y a preparar un porvenir mejor! ¿Qué de esos vagos temores con que muchos miran al futuro, como viendo en más de un sector del horizonte nubes amenazadoras, temores (digámoslo de una vez), a nuestro ver excesivos, y nubes (así lo esperamos), no todas precursoras de tempestad, pero que entre tanto mantienen los ánimos suspensos y turbados? Y decimos no todas porque una propaganda subversiva de todo orden y enemiga de toda religión prepara, indudablemente, universales y espantosas tempestades; no sólo una inundación de malas costumbres, sino también ideologías desastrosas, debilidades deplorables y todavía más deplorables connivencias, y la excesiva avidez de intereses materiales seguirá demasiado poco animada a combatirlas, sino más bien a ponerse de su lado. Y a todas las indicadas calamidades han venido a unirse más o menos por todas partes, pero sobre todo ruinosos y mortíferos en Italia, los tan enormes desastres telúricos, sísmicos, marítimos, fluviales y atmosféricos. Siempre y en todas partes los sufrimientos de los hijos son y serán los sufrimientos del padre, que a la general llamada de socorro ha respondido y responde primero con la oración de cada día y con el aliento de la palabra paterna, y luego también, según sus posibilidades (aumentadas por muchas filiales y conmovedoras generosidades), con alguna ayuda material; preferida entre todas, incluso por Nos, y entre todas la que más insistentemente se nos demanda y más gustosamente concedida, la caridad del trabajo, de muchos trabajos.

[9] Puestos por la mano de Dios a la cabeza de toda su Iglesia, dondequiera que ésta sufre, combate y ora, allí está nuestro corazón, allí nuestras solicitudes, allí nuestras plegarias para rogar, combatir y sufrir con ella. Y esta santa Iglesia de Dios sufre, suplicando, indecibles tormentos, y suplicando combate las más rudas batallas en más de un país. Hay todavía que rogar mucho (al menos esto) por nuestros hermanos e hijos de Méjico, por los admirables campeones que en el nombre y por el amor de Jesucristo sufren y mueren en las Rusias y en Siberia, preparando con sus sufrimientos el renacimiento en Cristo de aquellas inmensas regiones y de aquellos innumerables pueblos. Hay que rogar, además, por nuestros bravos y valerosos misioneros y por nuestras amadas misiones de China, que en muchas partes de aquel ilimitado país han atravesado y atraviesan todavía durísimas pruebas, no sin gloria de verdaderos martirios; no por parte de aquellos pueblos, generalmente buenos y pacíficos, sino de unos pocos (relativamente pocos) violentos, azuzados muchas veces por la misma abominable propaganda antisocial y antirreligiosa que amenaza a todo el mundo civilizado.

[10] Puestos por la misma divina mano sobre la sede episcopal del Príncipe de los Apóstoles y obispo de esta Roma elegida por Jesucristo para centro y cabeza de su Iglesia, la Iglesia católica, tenemos que ver con cotidiana pesadumbre el proselitismo acatólico, anticatólico más bien, desplegando en Italia, y más en esta misma Roma, una acción cada vez más intensa y cada vez más vasta, solapada e insidiosa unas veces, otras audaz y descarada, paliando el peligro y el daño de las conciencias con el atractivo de grandes beneficios gratuitos o pocos menos, al amparo, por lo general, de la ignorancia y la sencillez, frecuentemente acompañadas de la miseria y del hambre; y esto en presencia de una ley que efectivamente tolera cultos de acatólicos distintos del católico, pero que de ningún modo les permite el proselitismo, y mucho menos un proselitismo desenfrenado contra la religión católica, la única religión del Estado (tratado lateranense, art.1); todo esto como si pudiera haber nada más ofensivo e injurioso contra la persona del Sumo Pontífice como precisamente un tal proselitismo (trat. lat., art.8), o más en contraste con el carácter sagrado de la Ciudad Eterna, sede episcopal del Sumo Pontífice, centro del mundo católico y meta de peregrinaciones (concordato lateranense, art.1). El tenor de la ley y de las solemnes convenciones es tan claro y persuasivo, que para explicarnos lo que está ocurriendo tenemos que pensar o en un olvido de las mismas o en el desconocimiento de ese lamentado proselitismo; por ello hemos creído necesario hacer de ellos aquí una clara reclamación y un claro señalamiento. Y alimentamos la esperanza de que no será esto sin buen efecto, no pudiendo, por otra parte, dudar de esas buenas disposiciones, que reclama también el interés del país, del país amenazado en su tesoro más precioso, la fe de sus padres, y en su unidad más profunda y esencial, la unidad religiosa. Nos complace ver una señal y una prueba de tales buenas disposiciones en el decreto, por Nos leído hace poco, que reconoce personalidad jurídica, a los efectos civiles, en Italia a la Obra, por Nos de nuevo instituída, para la Preservación de la Fe.

[Augurio del Papa]

[11] Y ahora nuestro augurio a vosotros, venerables hermanos y amadísimos hijos. Nos lo pone en el corazón y en los labios la solemne y cara festividad que ahora, una vez más, nos preparamos para celebrar: *paz en la tierra*. Es el mensaje descendido del cielo y por primera vez cantado por los ángeles sobre la cuna del recién nacido Rey inmortal de los siglos, venido a pacificar a los hombres con Dios, a los hombres con los hombres, sacrificándose por todos, llamándolos a todos a la universal paternidad divina y a la universal fraternidad humana, al concepto y a la práctica de la caridad fraterna, a la justa estimación y al despego de los bienes terrenos, a la búsqueda, ante todo y principal, de los bienes espirituales. ¿Qué mensaje más oportuno y más acorde con ese universal invocar paz, paz? Y, justamente por esto, nuestro mensaje no se dirige sola-

mente a vosotros, sino a todo el mundo. A todo el mundo, porque para salvarlo a todo vino a nosotros, pero de modo particular a los amados hijos de la gran familia católica de la Iglesia que Cristo vino a fundar; se trata de la paz traída por Cristo, de la paz de Cristo, y no se está con Cristo ni se es de Cristo sino estando en la Iglesia católica y con la Iglesia católica: *Donde está la Iglesia, allí está Cristo*. Por esto los católicos no están llamados sólo a un más amplio y perfecto disfrute de la paz de Cristo, sino como a la consolidación y extensión del reino de Cristo, así también a la extensión y consolidación de su paz; y esto por medio del múltiple apostolado de la buena palabra, de la actividad benéfica, de la plegaria, para todos tan fácil y tan poderosa, omnipotente más bien, ante Dios. La gloria y el deber de este apostolado de paz corresponde principalmente a Nos y a todos los llamados a ser ministros del Dios de la paz; pero he aquí un ancho y magnífico campo también para todo el laicado católico, que no cesamos de invitar y llamar a la participación del apostolado jerárquico. Es a los católicos de todo el mundo, y sobre todo a aquellos que estudian, trabajan y oran en la Acción Católica, a quienes hoy dirigimos más cálidamente esta invitación y esta llamada. Que se unan todos en la paz y por la paz de Cristo en pleno acuerdo de ideas y sentimientos, de anhelos y de plegarias, de obras y de palabra—palabra hablada, palabra escrita, palabra impresa—, y se disfrutará de una cálida y ciertamente beneficiosa atmósfera de verdadera paz, que envolverá al mundo entero.

[12] Pero deberá ser «paz de Cristo», y no sólo un pacifismo sentimental, confuso, indiscreto y no exento de peligros, puesto que sólo es verdadera paz la que viene de Dios y que tiene los caracteres esenciales e indispensables y los preciosos frutos de la verdadera paz.

[13] Nos lo recordaba la Iglesia, Maestra incomparable, apenas hace unos pocos días, haciéndonos releer en la santidad del divino sacrificio la bella y profunda frase del Apóstol de las Gentes: *La paz de Dios, que supera todo sentido, guarde vuestros corazones y vuestras inteligencias en Cristo Jesús, nuestro Señor* (Fil. 4,7).

[14] Trasciende, por tanto, al sentido la paz de Cristo, la paz verdadera, y es grave error creer que pueda reinar paz verdadera y durable entre los hombres y entre los pueblos mientras éstos dirijan sus primeros, principales y más ávidos afanes al logro de los bienes sensibles, materiales y terrenos, que, por ser finitos, difícilmente pueden bastar para todos, aun cuando ninguno (¡difícil averiguarlo!) quiera tomarse la parte del león, y necesariamente, cuanto mayor es el número de los participantes, tanto menor la parte de cada uno, de donde los tales bienes son casi inevitablemente fuentes, igual que de ambiciones y de envidias, también de discordias y de lucha. Todo lo contrario ocurre con los tesoros espirituales—la verdad, el bien, la virtud—, los cuales, mientras más ampliamente se compar-

ten, tanto más abundan y fructifican, en beneficio de los individuos y de las colectividades.

[15] Otro error contra el cual la palabra apostólica divinamente inspirada quiere prevenir es el de quienes creen que puede darse verdadera paz externa entre los hombres y entre los pueblos cuando no hay paz interna, esto es, cuando el espíritu de la paz no señorea sobre las inteligencias y los corazones, sobre la totalidad de las almas: las inteligencias, para reconocer y respetar los dominios de la justicia; los corazones, para que a la justicia se asocie y hasta prevalezca la caridad, ya que, si la paz, según el profeta, debe ser obra y fruto de justicia (Is. 32,17), ella, como luminosamente enseña Santo Tomás (2-2 q.29 a.3 ad 3) y como ocurre en la naturaleza de las cosas, pertenece más bien a la caridad que a la justicia. Desdichadamente, es difícil que reine y dure la paz interna de las inteligencias y de los corazones entre los ciudadanos y entre las clases sociales si entre esos ciudadanos y entre esas clases sociales surgen fuertes motivos de contraste por una no equitativa distribución y proporción entre beneficios y cargas, entre derechos y deberes, entre la contribución de capital, dirección, trabajo y participación en aquellos frutos que sólo cabe producir mediante una amigable cooperación. Más difícil, por no decir imposible, es que dure la paz entre los pueblos y entre los Estados cuando, en vez del verdadero y genuino amor patrio, impera y tiraniza un egoísta e inhumano nacionalismo, lo que es tanto como poner el odio y la envidia en el lugar del mutuo deseo del bien; la confianza y la suspicacia, en el lugar de la confianza fraterna; la concurrencia y la lucha, en el lugar de la armoniosa cooperación; la ambición de hegemonía y de predominio, allí donde deben imperar el respeto y la tutela de todos los derechos, incluso aquellos de los más pequeños y más débiles.

[16] Absolutamente imposible, por consiguiente, que los pueblos posean y disfruten de aquella tranquilidad en el orden y en la libertad, que es la esencia misma de la paz, mientras persistan de fuera y de dentro amenazas y peligros no afrontados con medidas y precauciones suficientes de defensa. Y no cabe la menor duda de que la ya indicada propaganda antisocial y antirreligiosa lleva inseparablemente consigo peligros y amenazas, y que a éstas no es sólo con defensas materiales como se podrá afrontarlas y vencerlas. Amenazas de nuevas guerras cuando los pueblos están sintiendo todavía tan dolorosamente el azote de la inhumana última, Nos no queremos, no podemos creer que sean reales, pues no podemos creer en la existencia de un Estado que pretenda ser tan monstruosamente homicida y poco menos que suicida sin género de duda; y, si positivamente tuviéramos que admitir una existencia semejante, tendríamos que volvernos a Dios con la inspirada plegaria del rey profeta, que también sabía de guerras y victorias: *Dispersa a las gentes que quieren la guerra* (salmo 67,31), y con aquella cotidiana universal de la Iglesia: *Danos la paz.*

[EL PRESENTE DEL PAPA]

[17] Y vamos ya al presente después del mensaje de paz, de paz verdadera, de paz íntima, de paz tranquila y segura. Debemos decir sin demora que hemos deseado vivamente y esperado poder ofreceros hoy mismo ese nuestro presente en su ser natural; a vosotros aquí, amadísimos hijos y venerables hermanos, y al orbe católico; pero tenemos que limitarnos a anunciároslo; estará pronto, dentro de pocos días, y podrá todavía, deberá mejor dicho, fecharse dentro de este año de 1930. Decimos fecharse porque se trata de una encíclica de la cual nadie sabe nada todavía... Como veis, es una de que os hacemos un anticipo confidencial de padre a hijos, a los hijos más próximos y predilectos, con los cuales, venidos a su encuentro, ya no puede tener por más tiempo el secreto. Será una encíclica sobre un tema importantísimo y que interesa sumamente a la familia, a los Estados y a la humanidad entera; un tema de perenne actualidad, actualidad que hoy presenta aspectos de los más lamentables y preocupadores; tan preocupadores, que nos hacen considerar en conciencia nuestra intervención no sólo como conveniente y necesaria, sino también urgente. La encíclica tratará *del matrimonio cristiano en orden a las condiciones, a las necesidades, a los desórdenes presentes de la familia y de la sociedad.* Es evidente, y lo será todavía más después de su lectura, que, por su gravedad e importancia, ha requerido necesariamente una larga meditación y preparación, y había andado mucho camino en nuestro espíritu ya antes de que un matrimonio real viniera a hacerla más oportuna y más necesaria de cuanto reclamaban las condiciones generales del mundo. Más oportuna decimos, porque somos deudores de la doctrina y de las leyes divinas y eclesiásticas, de que Dios bendito, en el arcano de su consejo, nos ha hecho custodio, intérprete y maestro, a todos, pobres y ricos, débiles y poderosos, pequeños y grandes, y a esas doctrinas y leyes pertenece también cuanto la Iglesia enseña y ordena acerca del matrimonio, y precisamente acerca de los matrimonios mixtos. Decimos igualmente más necesaria por las graves consecuencias a que el matrimonio mismo ha dado lugar. Hablamos así porque, acerca de ese importante acontecimiento (importante en sí y en sus posibles consecuencias privadas y públicas), toda cuya gravedad hemos pesado ante Dios, y con ésta la responsabilidad que para Nos se derivaba de ella, Nos no teníamos ni podíamos tener otras dificultades que las inherentes a cosas y personas, dificultades que justifican plenamente la actitud de la Iglesia católica, contraria siempre en principio a los matrimonios mixtos, y su intransigencia acerca de las condiciones y cauciones prescritas por los sagrados cánones, sin las cuales, aun concurriendo motivos graves, la ofensa a Dios y el peligro de las almas hacen imposible toda licencia y concesión.

[18] Acerca de tales condiciones y cauciones hemos tratado Nos, no con personalidades políticas de país o de gobierno alguno, sino con los propios regios contrayentes, los cuales asumían compromiso formal y por escrito que explícitamente recordaba los cánones correspondientes y expresado en tales términos, que bien podían inspirarnos plena y absoluta confianza (como es claro, debida ya a la calidad de sus augustas personas) en que ellos entendían plenamente y medían la importancia del compromiso aceptado y, con la perfecta lealtad que conviene a soberanos, asumían igualmente la obligación de mantenerlo.

[19] Mas he aquí que sobre el evento histórico, sobre las cauciones requeridas y dadas, sobre los compromisos aceptados y hasta sobre la misma celebración del sagrado rito, se ha venido extendiendo una verdadera nube de falsas noticias sobre imaginarias negociaciones y absurdas transacciones, de comentarios los unos confusos e inciertos, los otros contrarios a la verdad de los hechos y de su contenido moral y religioso; ni sólo por personas particulares y en privado, y sobre todo de solemnes celebraciones confesionales cuidadosamente preparadas para que tuvieran ante el gran público toda la apariencia de renovar o, al menos, completar un matrimonio que era ya un hecho consumado y completo, con manifiesta ofensa a Dios mismo, a quien no se honraba en un sacramento por El instituído y tan particularmente honrado; con inevitable engaño y error de muchísimos y con escándalo verdadero y no menos culpable, por ser el escándalo de aquellos a quienes ingenuidad e ignorancia asimilan a los pequeñuelos, a esos pequeñuelos de quienes Jesucristo ha tomado, precisamente contra el escándalo, una tan terrible defensa (Mt. 18,6, etc.). Es justamente, y sólo por el honor de Dios y por el bien de las almas, que, como exigían el deber y la responsabilidad del ministerio apostólico, hayamos aprovechado esta solemne reunión para sacar a relucir a plena luz la verdad de las cosas y de los hechos.

[20] Los amados y fieles hijos que tenemos en Bulgaria, todo el pueblo búlgaro y sus soberanos, saben el amor que en Jesucristo les profesamos; ese amor de que, aun manteniendo el vigor de la ley, hemos dado reconocidas pruebas; ese amor que, según nuestras posibilidades, nos movía a socorrer en los desastres que aquejaron a su país; ese amor que nos hace y nos hará rogar siempre al omnipotente y misericordioso Dios por toda verdadera prosperidad suya, tanto temporal cuanto espiritual.

[CONCLUSIÓN]

[21] Ahí tenéis, venerables hermanos y amadísimos hijos, ahí tenéis nuestro mensaje, ahí tenéis nuestro presente de Navidad; no nos queda ya más que impartiros, como de todo corazón lo hacemos, la bendición apostólica; bendición grande y copiosa que baste a todos y a cada uno de vosotros, que nos alentáis con vuestra grata presencia; que baste también para todo aquello y para todos aquellos que cada uno de vosotros tiene en su mente y en su corazón; bendición que quiere ser también augurio de grandes y óptimas festividades, de año bueno y feliz, de todo bien.

CASTI CONNUBII *

(31 de diciembre de 1930)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.22 p.539-592.

EXPOSICION HISTORICA

La presente encíclica forma un cuerpo de doctrina con la Arcanum, *de León XIII* [a]. *Su ocasión general venía dada por la situación de la familia en el mundo; la extensión del divorcio, admitido en la mayoría de las legislaciones y practicado sin recato; por la alabanza del adulterio en la literatura y en el arte, y por las nuevas teorías seudocientíficas puestas en circulación con el pretexto de proteger la raza o la salud pública.*

El Papa, en el discurso dirigido a los cardenales y prelados de la Curia romana en 24 de diciembre de 1930, Benedetto el Natale [b], *anunció la aparición de esta encíclica «como anticipación confidencial de padre a hijos», indicando, al propio tiempo, la ocasión próxima que motivó su aparición. El Papa declara haber tratado, acerca de las dificultades del caso, surgidas por tratarse de un matrimonio mixto, a los que la Iglesia católica es siempre contraria en principio, no con políticos, «sino con los mismos regios contratantes», que se comprometieron formalmente y por escrito a respetar las normas de la Iglesia en la materia. Advierte el Papa que sobre este hecho ha caído una nube de falsas noticias, unas confusas e inciertas, otras contrarias a la verdad. En la alocución* Iterum vos, *de 13 de marzo de 1933* [c], *se refiere el Papa de nuevo a este desdichado hecho.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.48ss.—VERMEERSCH, *Cathécisme du mariage chrétien d'après l'encyclique «Casti connubii»* (1931).—MARATO, *Littera encyclica de matrimonio christiano* (1931).—ASSOCIATION DU MARIAGE CHRÉTIEN, *Le mariage d'après l'encyclique «Casti connubii»* (París 1932).—ID., *L'Eglise et le mariage* (París 1937).—TESTORE, C., art. *Casti connubii*, en la «Enciclopedia Catolica», vol.3 col.1033.— MARMY, E., *La Communauté Humaine* (Friburg-París 1949) p.848.—GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.375.—VILLAIN-DE LESTAPIS, *L'encyclique «Casti connubii»* (París 1955).—FONTENELLE, R., *Pie XI* (París, s.f.) p.189.

* Carta encíclica acerca del matrimonio cristiano, consideradas las presentes condiciones, necesidades, errores y vicios de la familia y de la sociedad.

[a] Cf. p.193.

[b] Cf. p.607.

[c] AAS vol.25 p.105

SUMARIO

Introducción [d].

1. Dignidad del matrimonio cristiano.
2. Condición de esa dignidad.
3. Su desconocimiento.
4. Justificación de la encíclica.

Naturaleza del matrimonio.

5. Institución divina del matrimonio.
6. Intervención de la voluntad humana.
7. La unión matrimonial.
8. Naturaleza singular del matrimonio.
9. Consecuencias. Libertad en la elección del estado matrimonial.
10. Doble origen en concreto del matrimonio.

I. *Los bienes del matrimonio.*

11. Consideración general sobre los tres bienes del matrimonio.

A) La prole.

12. Procreación y educación.
13-17. Grandeza y contenido de este fin.
18. Consecuencias.

B) La fidelidad.

19-22. Su contenido.
a) La unidad.
23-24. *b)* Amor y perfeccionamiento mutuo.
25-29. *c)* La obediencia.
30. Resumen de estos bienes.

C) El sacramento.

31-35. *a)* El sacramento refuerza la natural indisolubilidad del matrimonio.
36. Su razón íntima: significación mística del matrimonio cristiano.
37. Beneficios que dimanan de la indisolubilidad.
38-39. *b)* Perfeccionamiento del amor matrimonial.
40-43. *c)* El sacramento es fuente de gracia santificante.
44. *d)* Resumen.

II. *Desconocimiento del matrimonio.*

A) Introducción.

45-49. El matrimonio, vilipendiado.
50-53. Falsas teorías que conciben el matrimonio como institución puramente humana.

B) Vicios que se oponen a cada uno de los bienes del matrimonio.

54-56. *a)* Atentados contra la prole.
57-58. Condenación de las prácticas anticoncepcionistas.
59-62. Falsas causas que se invocan para justificarlas.
63. Condenación de las prácticas abortivas.

[d] Se omite la numeración romana de este capítulo y del siguiente para adaptarse al orden seguido en el texto latino original, que comienza a utilizar los números romanos a partir del párrafo 11.

64-66. Falsas causas que se invocan para justificarlas.
67. Apelación a la autoridad pública.
68-71. Condenación de las prácticas que atentan al derecho del hombre a contraer matrimonio.

b) Atentados contra la fidelidad.

72-74. Ataques a la castidad.
75-78. Ataques a la obediencia que la mujer debe al marido: emancipación social, económica y fisiológica de la mujer. La verdadera igualdad de derechos y la influencia de los usos y costumbres.
79. Ataques contra el firme y mutuo amor entre los cónyuges.

c) Atentados contra el sacramento.

80-83. El matrimonio civil.
84-86. Matrimonios mixtos.
87-89. El divorcio. Falsas causas que se invocan a su favor.
90-92. Condenación del divorcio.
93-94. Remedios y consecuencias.
95-97. Reitera la doctrina de León XIII.

III. *La restauración del auténtico matrimonio.*

98. Introducción. Búsqueda de los remedios.
99-100. Restablecimiento del recto orden en materia conyugal.
102-105. El señorío sobre la carne mediante la sumisión del hombre a Dios.
106-108. Conocimiento cierto de las leyes divinas sobre el matrimonio mediante la obediencia a la Iglesia.
109-112. Conveniente instrucción que ha de impartirse a los fieles.
113-115. Firme voluntad de cumplir las leyes de Dios y de la naturaleza.
116-119. Preparación de los cónyuges para el matrimonio.
120-126. Subvenir a las necesidades materiales de las familias.
128. Intervención de la autoridad pública.
129-133. El papel de la Iglesia; su coordinación con la sociedad civil.

Conclusión.

134. Exhortación a los obispos.
135. Invocación al Padre celestial.
136. Bendición apostólica.

[Introducción]

[1] Cuán grande sea la dignidad del matrimonio casto, venerables hermanos, puede inferirse sobre todo del hecho de que Cristo Nuestro Señor, el Hijo del Eterno Padre, tomada la carne del hombre caído, quiso no sólo que este principio y fundamento de la so-

---

[1] Casti connubii quanta sit dignitas, ex eo maxime dignosci potest, Venerabiles Fratres, quod Christus Dominus, Aeterni Patris Filius, carne lapsi hominis assumpta, non solum amantissimo illo consilio, quo univer-

ciedad doméstica y aun de la comunidad humana fuera incluído de una manera peculiar en ese designio amantísimo con que llevó a efecto la total restauración de nuestro linaje, sino que incluso, una vez lo volvió a la prístina integridad de la institución divina, lo elevó a verdadero y *gran* [1] sacramento de la Nueva Ley, y encomendó por esto toda disciplina y cuidado del mismo a la Iglesia, su Esposa.

[2] Ahora bien, para que se puedan recoger los deseados frutos de esta renovación del matrimonio entre las gentes de todo el orbe y de todos los tiempos, es necesario ante todo que las mentes de los hombres sean iluminadas por la verdadera doctrina de Cristo sobre el matrimonio y, en segundo lugar, que los cónyuges cristianos, con la gracia interior de Dios, que fortalece las flacas voluntades, ajusten por completo sus ideas y su comportamiento a esa purísima ley de Cristo, con que alcanzarán para sí y para su familia la verdadera felicidad y paz.

[3] Mas, por el contrario, Nos no sólo observamos desde esta diríamos atalaya apostólica, sino que vosotros mismos, venerables hermanos, veis también y juntamente con Nos lamentáis profundamente que un número incontable de hombres, olvidados de esa obra divina de restauración, o desconocen por completo la santidad tan grande del matrimonio cristiano, o la niegan impudentemente, o incluso, apoyándose en los falsos principios de cierta nueva y sumamente depravada doctrina sobre las costumbres, la conculcan por todas partes. Y como quiera que estos tan perniciosos errores y depravadas costumbres han comenzado a introducirse aun entre los

---

sam nostri generis instaurationem peregit, hoc quoque societatis domesticae atque adeo humanae consortionis principium et fundamentum peculiari quadam ratione complecti voluit; sed illum etiam, ad pristinam divinae institutionis integritatem revocatum, ad verum et «magnum» Novae Legis Sacramentum evexit, eiusque propterea disciplinam curamque totam Ecclesiae Sponsae Suae commisit.

[2] Ex hac tamen matrimonii renovatione ut apud omnes totius orbis et cuiusque temporis gentes exoptati colligantur fructus, hominum mentes in primis debent germana Christi de matrimonio doctrina illuminari; deinde christiani coniuges, interiore Dei gratia infirmas voluntates roborante, omnem suam cogitandi agendique rationem ad purissimam illam Christi legem componant oportet, unde veram sibi ac familiae suae beatitudinem et pacem nanciscantur.

[3] At contra, non modo Nos ex hac Apostolica quasi specula circumspicimus, sed vos ipsi, Venerabiles Fratres, et cernitis et una Nobiscum profecto vehementer doletis complures homines, divinum illud instaurationis opus oblitos, tantam christiani coniugii sanctitatem aut penitus ignorare aut impudenter negare aut etiam, falsis novae cuiusdam et perversae admodum morum doctrinae principiis innixos, passim conculcare. Qui quidem perniciosissimi errores pravique mores cum etiam inter fideles

[1] Ef. 5,32.

fieles y poco a poco, insensiblemente, tratan de penetrar más profundamente cada día, conforme a nuestro cometido en la tierra de vicario de Cristo y supremo pastor y maestro, hemos estimado que era deber nuestro alzar la voz apostólica para conservar inmunes, en cuanto estuviera de nuestra parte, apartándolas de los pastos venenosos, a las ovejas que nos han sido confiadas.

[4] Así, pues, venerables hermanos, hemos determinado hablaros a vosotros, y por medio de vosotros, a toda la Iglesia de Cristo y, consiguientemente, a todo el género humano, sobre la naturaleza del matrimonio cristiano, de su dignidad, de las ventajas y beneficios que de él dimanan para la familia y para la misma sociedad humana, sobre los errores contrarios a este importantísimo capítulo de la doctrina evangélica, de los vicios opuestos a esa misma vida conyugal y, finalmente, sobre los principales remedios que deben aplicarse, siguiendo las huellas de nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, cuya encíclica *Arcanum*[2], sobre el matrimonio cristiano, publicada hace cincuenta años, hacemos nuestra y en esta nuestra confirmamos y, exponiendo algo más extensamente algunos puntos a causa de las condiciones y necesidades de nuestra época, declaramos que no sólo no ha quedado anticuada, sino que conserva plenamente su vigor.

[Naturaleza del matrimonio]

[5] Y para comenzar por esta misma encíclica, dedicada casi por entero a reivindicar la institución divina del matrimonio y su dignidad sacramental y perpetua firmeza, quede asentado, en primer lugar, este inamovible e inviolable fundamento: el matrimonio

---

induci coepti sint et sensim sine sensu altius in dies sese insinuare contendant, pro Christi in terris Vicarii ac supremi Pastoris et Magistri munere, Nostrum esse duximus Apostolicam attollere vocem, ut oves Nobis commissas a venenatis pascuis deterreamus et, quantum in Nobis est, immunes servemus.

[4] Vos igitur, Venerabiles Fratres, et per vos universam Ecclesiam Christi, atque adeo humanum genus universum, de christiani matrimonii natura, dignitate, commodis beneficiisque inde in familiam atque humanam ipsam societatem emanantibus, de erroribus gravissimo huic evangelicae doctrinae capiti contrariis, de vitiis eidem coniugali vitae adversis, de praecipuis denique remediis adhibendis, alloqui statuimus, vestigiis inhaerentes fel. rec. Leonis XIII, decessoris Nostri, cuius de matrimonio christiano Encyclicas Litteras *Arcanum*, ante quinquaginta annos datas, hisce Nostris et Nostras facimus et confirmamus et, dum nonnulla pro aetatis nostrae condicionibus ac necessitatibus paulo fusius exponimus, non modo non obsolevisse sed plenam suam vim retinere declaramus.

[5] Atque ut ab his ipsis Litteris initium faciamus, quae totae fere sunt in vindicanda divina matrimonii institutione eiusque sacramentali dignitate et perpetua firmitate, primum quidem id maneat immotum et

[2] Encíclica *Arcanum divinae sapientiae*, 10 de febrero de 1880.

no ha sido instituído ni restaurado por obra humana, sino divina; que ha sido protegido con leyes, confirmado y elevado no por los hombres, sino por el propio Dios, autor de la naturaleza, y por el restaurador de esa misma naturaleza, Cristo Nuestro Señor; leyes que, por consiguiente, no pueden estar sujetas a ningún arbitrio de los hombres, a ningún pacto en contrario ni siquiera de los propios contrayentes. Esta es la doctrina de la Sagrada Escritura [3], ésta la tradición constante y universal de la Iglesia, ésta la definición solemne del sagrado concilio Tridentino, que declara y confirma, con las mismas palabras de la Sagrada Escritura, que el vínculo perpetuo e indisoluble del matrimonio, su unidad y su firmeza, dimanan de Dios, su autor [4].

[6] Y a pesar, sin embargo, de que el matrimonio en su naturaleza ha sido instituído por Dios, la voluntad humana tiene también en él su parte, y nobilísima por cierto; pues todo matrimonio singular, en cuanto unión conyugal entre un determinado hombre y una determinada mujer, nace exclusivamente del libre consentimiento de ambos esposos; el cual acto libre con que ambas partes conceden y aceptan el derecho propio del matrimonio [5] es tan necesario, que no hay poder humano capaz de suplirlo [6]. Mas esta libertad se extiende en los contrayentes sólo al consentimiento o no consentimiento en contraer de hecho matrimonio y con una determinada persona; la naturaleza del matrimonio, en cambio, no está sometida a la libertad del hombre, de modo que, si alguno llegara una vez a contraer matrimonio, queda sujeto a las leyes divinas y

---

inviolabile fundamentum: Matrimonium non humanitus institutum neque instauratum esse, sed divinitus; non ab hominibus, sed ab ipso auctore naturae Deo atque eiusdem naturae restitutore Christo Domino legibus esse communitum, confirmatum, elevatum; quae proinde leges nullis hominum placitis, nulli ne ipsorum quidem coniugum contrario convento obnoxiae esse possint. Haec Sacrarum Litterarum est doctrina, haec constans atque universa Ecclesiae traditio, haec sollemnis Sacrae Tridentinae Synodi definitio, quae perpetuum indissolubilemque matrimonii nexum eiusdemque unitatem ac firmitatem a Deo auctore manare ipsis Sacrae Scripturae verbis praedicat atque confirmat.

[6] At, quamquam matrimonium suapte natura divinitus est institutum, tamen humana quoque voluntas suas in eo partes habet easque nobilissimas; nam singulare quodque matrimonium, prout est coniugalis coniunctio inter hunc virum et hanc mulierem, non oritur nisi ex libero utriusque sponsi consensu: qui quidem liber voluntatis actus, quo utraque pars tradit et acceptat ius coniugii proprium, ad verum matrimonium constituendum tam necessarius est ut nulla humana potestate suppleri valeat. Haec tamen libertas eo tantum spectat ut constet, utrum contrahentes re vera matrimonium inire et cum hac persona inire velint an non; libertati vero hominis matrimonii natura penitus subducitur, ita, ut, si quis semel matrimonium contraxerit, divinis eius legibus et essentialibus proprietati-

[3] Gén. 1,27-28; 2,22-23; Mt. 19,3ss.; Ef. 5,23ss.
[4] Concilio de Trento, ses.24.
[5] Cf. *Cód. Derecho Canónico* can.1081 § 2.
[6] Cf. *Cód. Derecho Canónico* can.1081 § 1.

esenciales propiedades del mismo. El Doctor Angélico dice, en efecto, tratando sobre la fidelidad y la prole: «Estas nacen en el matrimonio en virtud del mismo pacto conyugal, de modo que, si en el consentimiento, que causa el matrimonio, se expresara algo contrario a ellas, no habría verdadero matrimonio» [7].

[7] Por el matrimonio, pues, se unen y se funden las almas, y éstas más y más estrechamente que los cuerpos; y no por un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino por deliberada y firme decisión de las voluntades; y de esta unión de las almas, estableciéndolo así Dios, surge el vínculo sagrado e inviolable.

[8] Tal naturaleza, absolutamente propia y singular de este contrato, lo hace por completo diverso tanto de los ayuntamientos de las bestias, efectuados por el solo ciego instinto de la naturaleza, y en los cuales no existen en absoluto ni razón ni voluntad deliberada, cuanto de esas uniones libres de los hombres al margen de todo vínculo verdadero y honesto de voluntades, y destituídos de todo derecho de convivencia doméstica.

[9] De donde se sigue ciertamente que la autoridad legítima tiene el derecho y, por tanto, el deber de reprimir, impedir y castigar las uniones torpes, que van contra la razón y la naturaleza; y, como se trata de algo que brota de la naturaleza misma del hombre, no es menos cierto lo que públicamente manifestó nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria [8]: «Está fuera de duda que, en la elección del género de vida, está en la mano y en la voluntad de cada cual preferir uno de estos dos: o seguir el consejo

---

bus subiciatur. Nam Angelicus Doctor de fide et prole disserens, «haec, inquit, in matrimonio ex ipsa pactione coniugali causantur, ita quod si aliquid contrarium his exprimeretur in consensu qui matrimonium facit, non esset verum matrimonium».

[7] Coniugio igitur animi iunguntur et coalescunt, hique prius et arctius quam corpora, nec fluxo sensuum vel animorum affectu, sed deliberato et firmo voluntatum decreto: et ex hac animorum coagmentatione, Deo sic statuente, sacrum et inviolabile vinculum exoritur.

[8] Quae contractus huius natura propria omnino et singularis, eum toto caelo diversum facit cum a coniunctionibus pecudum solo naturae caeco instinctu factis, in quibus nulla ratio est nec voluntas deliberata, tum ab iis quoque hominum vagis coniugiis, quae ab omni vero honestoque voluntatum vinculo remota sunt et quovis domestici convictus iure destituta.

[9] Exinde iam constat legitimam quidem auctoritatem iure pollere atque adeo cogi officio coercendi, impediendi, puniendi turpia coniugia, quae rationi ac naturae adversantur; sed cum de re agatur ipsam hominis naturam consequente, non minus certo constat id quod fel. rec. Leo XIII decessor Noster palam monuit: «In deligendo genere vitae non est dubium, quin in potestate sit arbitrioque singulorum alterutrum malle: aut Iesu

[7] Santo Tomás, *Suma Teológica* 3 Suplem. q.49 a.3.
[8] Encíclica *Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891.

de Jesucristo sobre la virginidad, o ligarse con el vínculo matrimonial. No hay ley humana que pueda quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse, ni limitar, de cualquier modo que sea, la finalidad principal del matrimonio, instituído en el principio por la autoridad de Dios: *Creced y multiplicaos*» [9].

[10] Así, pues, el sagrado consorcio del legítimo matrimonio se halla constituído a la vez por voluntad divina y humana; de Dios provienen la institución misma del matrimonio, sus fines, sus leyes y sus bienes; de los hombres, con la ayuda y cooperación de Dios, depende todo matrimonio concreto, contraído con los deberes y los bienes establecidos por Dios mediante la entrega ciertamente generosa de la propia persona hecha al otro por todo el tiempo de la vida.

I

[Los bienes del matrimonio]

[11] Al emprender, venerables hermanos, la exposición de cuáles y cuán grandes sean estos bienes del verdadero matrimonio, se nos vienen al pensamiento las palabras de aquel tan preclaro doctor de la Iglesia a quien hace poco ensalzábamos en nuestra encíclica *Ad salutem*, publicada con motivo del XV centenario de su muerte [10]. «Todos éstos—dice San Agustín—son los bienes por que son buenas las nupcias: *prole, fidelidad, sacramento*» [11]. Cómo estos tres capítulos contengan con razón una fecundísima síntesis de toda la doctrina sobre el matrimonio cristiano, lo declara expre-

---

Christi sectari de virginitate consilium, aut maritali se vinclo obligare. Ius coniugii naturale et primigenum homini adimere, causamve nuptiarum praecipuam, Dei auctoritate initio constitutam, quoquo modo circumscribere lex hominum nulla potest: *Crescite et multiplicamini*».

[10] Itaque germani connubii sacrum consortium divina simul et humana voluntate constituitur: ex Deo sunt ipsa matrimonii institutio, fines, leges, bona; Deo autem dante atque adiuvante, ex hominibus est, per generosam quidem propriae personae pro toto vitae tempore factam alteri traditionem, particulare quodlibet matrimonium cum officiis ac bonis a Deo statutis coniunctum.

I

[11] Quae vero quantaque sint haec veri matrimonii bona divinitus data dum exponere aggredimur, Venerabiles Fratres, illius Nobis praeclarissimi Ecclesiae Doctoris verba occurrunt, quem non ita pridem, Nostris Encyclicis Litteris *Ad salutem* pleno ab eius obitu saeculo XV datis, celebravimus: «Haec omnia—inquit S. Augustinus—bona sunt, propter quae nuptiae bonae sunt: PROLES, FIDES, SACRAMENTUM». Quae tria capita qua ratione luculentissimam totius de christiano connubio doctrinae summam

[9] Gén. 1,28.
[10] Encíclica *Ad salutem*, 20 de abril de 1930.
[11] SAN AGUSTÍN, *De bono coniug.* c.24 n.32.

samente el mismo santo Doctor cuando dice: «En la *fidelidad* se atiende a que, fuera del vínculo conyugal, no se tenga comercio carnal con otro o con otra; en la *prole*, a que se la reciba con amor, se la críe con benignidad y se la eduque religiosamente; en el *sacramento*, a que el matrimonio no se disuelva y que el abandonado o abandonada no se una con otro ni siquiera por razón de la prole. Esta es como la regla del matrimonio, con la que se ennoblece la fecundidad de la naturaleza y se reprime la perversidad de la incontinencia» [12].

[A) La prole]

[12] Así, pues, el primer lugar entre los bienes del matrimonio lo ocupa la *prole*. Y en verdad que el mismo Creador del género humano, que en su benignidad quiso servirse de los hombres como auxiliares en la propagación de la vida, lo enseñó así cuando en el paraíso, al instituir el matrimonio, dijo a los primeros padres, y por medio de ellos a todos los cónyuges futuros: *Creced y multiplicaos y llenad la tierra* [13]. Esto mismo lo deduce bellamente San Agustín al comentar las palabras del apóstol San Pablo a Timoteo [14], diciendo: «El Apóstol es testigo, por consiguiente, de que las nupcias se contraen para la procreación: *Quiero*—dice—*que las jóvenes se casen*». Y, como si le preguntaran: ¿Para qué?, agrega inmediatamente: *Para que procreen hijos, para que haya madres de familia* [15].

[13] Cuán grande sea este beneficio de Dios y bien del matrimonio, puede colegirse de la dignidad y altísimo fin del hombre.

---

continere iure dicantur, ipse Sanctus Doctor diserte declarat, cum ait: «*In fide* attenditur ne praeter vinculum coniugale cum altero vel altera concumbatur; *in prole*, ut amanter suscipiatur, benigne nutriatur, religiose educetur; *in sacramento* autem, ut coniugium non separetur, et dimissus aut dimissa, nec causa prolis, alteri coniungatur. Haec est tamquam regula nuptiarum, qua vel naturae decoratur fecunditas vel incontinentiae regitur pravitas».

[12] Itaque primum inter matrimonii bona locum tenet proles. Et sane ipse humani generis Creator, qui pro sua benignitate hominibus in vita propaganda administris uti voluit, id docuit cum in paradiso, matrimonium instituens, protoparentibus et per eos omnibus futuris coniugibus dixit: *Crescite et multiplicamini et replete terram.* Quod ipsum Sanctus Augustinus ex Sancti Pauli Apostoli verbis ad Timotheum perbelle eruit, dicens: «Generationis itaque causa fieri nuptias, Apostolus ita testis est: *Volo*, inquit, *iuniores nubere.* Et quasi ei diceretur: *Utquid?*, continuo subiecit: *Filios procreare, matresfamilias esse*».

[13] Quantum vero hoc Dei beneficium sit et matrimonii bonum ex hominis dignitate et altissimo fine apparet. Homo enim vel solius rationalis

12 San Agustín, *De Gen. ad litt.* l.9 c.7 n.12.
13 Gén. 1,28.
14 1 Tim. 5,14.
15 San Agustín, *De bono coniug.* c.24 n.32.

Pues el hombre, aun cuando no sea más que por la excelencia de su naturaleza racional, supera a todas las criaturas visibles; pero a esto se añade que Dios quiere que nazcan hombres no sólo para existir y poblar la tierra, sino principalmente para que lo adoren a El, para que lo conozcan y amen y gocen, por último, de El eternamente en el cielo; fin que, por la admirable elevación del hombre por Dios al orden sobrenatural, supera cuanto *el ojo vió, el oído oyó y asciende hasta el corazón del hombre* [16]. De lo cual fácilmente se deduce qué don tan grande de la divina bondad, cuán egregio fruto del matrimonio es la prole, brotada de la omnipotente virtud de Dios con la cooperación de los cónyuges.

[14] Pero los padres cristianos deben entender, además, que ellos están destinados no ya sólo a propagar y conservar el género humano sobre la tierra, más aún, ni siquiera sólo a educar a unos adoradores cualesquiera de Dios, sino a engendrar la progenie de la Iglesia de Cristo, a procrear conciudadanos de los santos y domésticos de Dios [17], para que crezca de día en día el pueblo consagrado al culto de nuestro Dios y Salvador. Porque, pese a que los cónyuges cristianos, aunque santificados ellos, no pueden transmitir la santidad a la prole, antes bien la generación natural de la vida se ha convertido en camino de muerte por donde pasa a la prole el pecado original, participan, no obstante, en cierto modo, algo de aquel primer matrimonio del paraíso, ya que en ellos está ofrecer su propia descendencia a la Iglesia, para que esta madre fecundísima de hijos de Dios la reengendre para la justicia sobrenatural mediante las aguas del bautismo y la haga miembro vivo de Cristo,

---

naturae praestantia omnes alias creaturas visibiles superat. Accedit, quod Deus homines generari vult, non ut solum sint et impleant terram, sed multo magis, ut Dei cultores sint, ipsum cognoscant et ament eoque tandem perenniter fruantur in caelis; qui finis ex mirabili hominis per Deum in supernaturalem ordinem elevatione, omne superat quod oculus vidit, et auris audivit et in cor hominis ascendit. Ex quo facile apparet proles, omnipotenti Dei virtute, coniugibus cooperantibus, orta, quantum divinae bonitatis sit donum, quam egregius matrimonii fructus.

[14] Christiani vero parentes intelligant praeterea se non iam solum ad genus humanum in terra propagandum et conservandum, immo vero, non ad quoslibet veri Dei cultores educandos destinari, sed ad pariendam Ecclesiae Christi subolem, ad cives Sanctorum et domesticos Dei procreandos, ut populus Dei et Salvatoris nostri cultui addictus in dies augeatur. Etsi enim christiani coniuges, quamvis ipsi sanctificati, sanctificationem in prolem transfundere non valent, immo naturalis generatio vitae facta est mortis via, qua originale peccatum transeat in prolem; aliquid tamen quodammodo participant de primaevo illo paradisi coniugio, cum eorum sit propriam subolem Ecclesiae offerre, ut ab illa matre filiorum Dei fecundissima per lavacrum baptismatis ad supernaturalem iustitiam regeneretur, et

[16] Cf. 1 Cor. 2,9.
[17] Cf. Ef. 2,19.

partícipe de la vida inmortal y, finalmente, heredera de la vida eterna, que todos anhelamos.

[15] Meditando sobre esto, la madre verdaderamente cristiana podrá, sin duda, comprender que, en un sentido más profundo y consolador, se refieren a ella aquellas palabras de nuestro Redentor: *La mujer..., una vez alumbrado el hijo, ya no se acuerda de su trance, por el gozo de ver nacido un hombre para el mundo* [18], y, sobreponiéndose a los dolores, cuidados y cargas del deber maternal, se gloriará en el Señor mucho más justa y santamente que aquella matrona romana, la madre de los Gracos, de la floridísima corona de los hijos. Y ambos cónyuges verán estos hijos, recibidos de la mano de Dios con pronto y agradecido espíritu, como un tesoro confiado por Dios a ellos, el cual no habrán de gastar exclusivamente en beneficio propio ni de la sociedad terrena, sino que habrán de restituir con fruto al Señor en el día de la cuenta.

[16] El bien de la prole, sin embargo, no está completo con la procreación, sino que debe añadirse otro, consistente en la debida educación de la misma. Poco en verdad habría mirado el sapientísimo Dios por la prole engendrada, y, consiguientemente, por todo el género humano, si no hubiera dado también el derecho y el deber de educar a aquellos mismos a quienes había concedido la potestad y el derecho de engendrar. Nadie puede ignorar, en efecto, que la prole no se basta a sí misma, que no puede proveer ni siquiera en las cosas que afectan a la vida natural, y mucho menos a las que tocan al orden sobrenatural, sino que por muchos años necesita del auxilio, de la enseñanza y de la educación de los demás. Y está

---

vivum Christi membrum, immortalis vitae particeps, atque aeternae gloriae, quam omnes toto pectore concupiscimus, heres tandem fiat.

[15] Quae si perpendat mater vere christiana, intelliget profecto, celsiore quodam et pleno solatii sensu, de se illud Redemptoris nostri dictum esse: *Mulier... cum peperit puerum, iam non meminit pressurae, propter gaudium, quia natus est homo in mundum;* omnibusque materni officii doloribus, curis, oneribus maior effecta, multo iustius et sanctius quam matrona illa romana, Gracchorum mater, florentissima liberorum corona in Domino gloriabitur. Uterque vero coniux hos liberos, prompto gratoque animo e manu Dei susceptos, ut talentum sibi a Deo commissum intuebitur, quod non in suum neque in terrenae tantum reipublicae commodum impendat, sed in die rationis Domino cum fructu restituat.

[16] Procreationis autem beneficio bonum prolis haud sane absolvitur, sed alterum accedat oportet, quod debita prolis educatione continetur. Parum profecto generatae proli atque adeo toti generi humano providisset sapientissimus Deus, nisi, quibus potestatem et ius dederat generandi, iisdem ius quoque et officium tribuisset educandi. Neminem enim latere potest prolem, ne in iis quidem quae ad naturalem vitam, multoque minus in iis quae ad vitam supernaturalem pertinent, sibi ipsam sufficere et providere posse, sed aliorum auxilio, institutione, educatione per multos annos indigere. Compertum autem est, natura Deoque iubentibus, hoc educandae

[18] Jn. 16,21.

claro que, por mandato de la naturaleza y de Dios, este derecho y deber de educar a la prole compete en primer lugar a los que iniciaron la obra de la naturaleza engendrando, y a los cuales está terminantemente vedado exponer a una ruina cierta lo iniciado, dejándolo imperfecto. Ahora bien, a esta tan necesaria educación de los hijos se ha atendido de la mejor manera posible en el matrimonio, en el cual, hallándose ligados los padres con un vínculo indisoluble, cuentan siempre con la cooperación y la ayuda de ambos.

[17] Pero, habiendo tratado por extenso en otro lugar sobre la educación cristiana de la juventud [19], resumiremos ahora todo esto en las repetidas palabras de San Agustín: «En la prole [se atiende] a que se la reciba con amor... y se la eduque religiosamente» [20]; y esto mismo se establece taxativamente en el Código de Derecho Canónico: «El fin primario del matrimonio consiste en la procreación y educación de la prole» [21].

[18] No debe quedar en silencio, por último, que, siendo tan grande la dignidad y tanta la importancia de esta doble función encomendada por Dios a los padres en bien de la prole, cualquier uso honesto de la facultad dada por Dios para procrear nueva vida es, por mandato de Dios y de la ley natural, derecho y privilegio exclusivo del matrimonio y debe en absoluto mantenerse dentro de los sagrados límites de la vida conyugal.

[B) La fidelidad]

[19] El segundo bien del matrimonio que dijimos había mencionado San Agustín es la fidelidad, que consiste en la lealtad mutua

---

prolis ius et officium illorum in primis esse, qui opus naturae generando coeperunt, inchoatumque, imperfectum relinquentes, certae ruinae exponere omnino vetantur. Iamvero huic tam necessariae liberorum educationi optima qua fieri potuit ratione provisum est in matrimonio, in quo, cum parentes insolubili inter se vinculo connectantur, utriusque opera mutuumque auxilium semper praesto est.

[17] Cum autem de christiana iuventutis educatione alias copiose egerimus, haec omnia nunc iteratis Sancti Augustini verbis complectamur: «In prole [attenditur], ut amanter suscipiatur..., religiose educetur»; quod quidem ipsum in Codice iuris canonici quoque nervose edicitur: Matrimonii finis primarius est procreatio atque educatio prolis».

[18] Neque id denique silendum quod, cum tantae dignitatis tantique momenti sit utrumque hoc munus parentibus in bonum prolis commissum, facultatis a Deo ad novam vitam procreandam datae honestus quilibet usus, ipso Creatore ipsaque naturae lege iubentibus, solius matrimonii ius est ac privilegium et intra sacros connubii limites est omnino continendus.

[19] Alterum matrimonii bonum, quod diximus ab Augustino commemoratum, est bonum fidei, quae est mutua coniugum in contractu coniu-

[19] Encíclica *Divini illius Magistri*, 31 de diciembre de 1929.
[20] San Agustín, *De Gen. ad litt.* l.9 c.7 n.12.
[21] *Código de Derecho Canónico*, can.1013 § 1.

de los cónyuges en el cumplimiento del contrato conyugal, de modo que lo que en virtud de este contrato, sancionado por ley divina, se le debe únicamente al otro cónyuge, no se le niegue a dicho cónyuge ni se le permita a ningún otro; ni a ese mismo cónyuge se le conceda lo que, en cuanto contrario a los derechos y leyes divinos y totalmente opuesto a la fidelidad conyugal, jamás puede concederse.

[a) *La unidad*]

[20] Esta fidelidad exige, por tanto, en primer lugar, la absoluta unicidad del matrimonio, que el propio Creador preestableció en el matrimonio de los primeros padres cuando quiso que éste no existiera sino entre un único hombre y una única mujer. Y, aunque después Dios, supremo Legislador, suavizó temporalmente esta primitiva ley, ninguna duda queda, en cambio, de que la ley evangélica restauró íntegramente aquella primitiva y perfecta unidad y derogó toda dispensa, como claramente muestran las palabras de Cristo y el modo constante de enseñar y proceder de la Iglesia. Con razón, por consiguiente, el santo concilio de Trento declaró solemnemente: «Que con este vínculo se ligan y unen nada más que dos lo enseñó Nuestro Señor Jesucristo cuando... dijo: *Así, pues, ya no son dos, sino una sola carne*»[22].

[21] Y Cristo Nuestro Señor no quiso solamente condenar cualquier forma de las llamadas poligamia y poliandria, tanto sucesiva cuanto simultánea, o cualquier otro acto externo deshonesto, sino que, para conservar siempre inviolables los sagrados valladares del matrimonio, prohibió también hasta los mismos pensamien-

---

gali implendo fidelitas, ut quod ex hoc contractu divina lege sancito alteri coniugi unice debetur, id neque ei denegetur neque cuivis permittatur; neque ipsi coniugi concedatur quod, utpote divinis iuribus ac legibus contrarium et a fide coniugali maxime alienum, concedi nunquam potest.

[20] Quapropter haec fides in primis postulat absolutam coniugii unitatem, quam in protoparentum matrimonio Creator ipse praestituit, cum illud noluerit esse nisi inter unum virum et mulierem unam. Et quamquam deinde hanc primaevam legem supremus Legislator Deus ad tempus aliquantum relaxavit, nullum tamen dubium est quin illam pristinam perfectamque unitatem ex integro restituerit omnemque dispensationem abrogaverit Evangelica Lex, ut Christi verba et constans Ecclesiae sive docendi sive agendi modus palam ostendunt. Iure igitur Sacra Tridentina Synodus sollemniter professa est: «Hoc autem vinculo duos tantummodo copulari et coniungi Christus Dominus apertius docuit, cum... dixit: *Itaque iam non sunt duo, sed una caro*».

[21] Nec vero tantum damnatam voluit Christus Dominus quamlibet, sive successivam sive simultaneam, quae dicitur, polygamiae et polyandriae formam, externumve aliud quodvis inhonestum opus, sed, ut sacra connubii septa inviolata prorsus custodiantur, ipsas quoque de his omnibus cogitationes voluntarias atque desideria prohibuit: *Ego autem dico vobis quia*

[22] Concilio de Trento, ses.24.

tos voluntarios y los deseos de todas estas cosas: *Pero yo os digo que todo aquel que mirare a una mujer para desearla, ya ha cometido adulterio en su corazón*[23]. Palabras de Cristo que no pueden anularse ni siquiera por el mutuo consentimiento de las partes, pues manifiestan una ley de Dios y de la naturaleza que jamás voluntad alguna de hombre podrá quebrantar o torcer[24].

[22] Más aún, hasta la misma familiaridad mutua entre los cónyuges, para que el bien de la fidelidad resplandezca con el debido brillo, debe estar presidido por la nota de la castidad, de modo que los cónyuges se comporten en todo conforme a la norma de la ley de Dios y de la naturaleza y procuren siempre seguir la voluntad del sapientísimo y santísimo Creador con suma reverencia para con la obra de Dios.

[b) *Amor y perfeccionamiento mutuo*]

[23] Y ésta, que San Agustín llama, con gran acierto, *fidelidad de la castidad*, brotará más fácil y también mucho más próspera y noble de otro importantísimo capítulo: del amor conyugal, que penetra todas las obligaciones de la vida conyugal y tiene en el matrimonio cristiano cierta primacía de nobleza. «Exige, además, la fidelidad del matrimonio que el marido y la esposa estén unidos con un singular amor, santo y puro; que se amen no como los adúlteros, sino como Cristo amó a su Iglesia; prescribió, en efecto, esta regla el Apóstol cuando dijo: *Hombres, amad a vuestras esposas como Cristo amó a su Iglesia*[25]; a la cual ciertamente amó con aquel amor suyo infinito, no por su bien propio, sino proponiéndose exclusivamente

---

omnis qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, iam moechatus est eam in corde suo. Quae Christi Domini verba ne alterutrius quidem coniugis consensu irrita fieri possunt; Dei enim et naturae exhibent legem, quam nulla unquam hominum voluntas infringere aut flectere valet.

[22] Quin et mutua inter ipsos coniuges familiaris consuetudo ut bonum fidei debito splendeat nitore, nota castitatis insigniri debet, ita ut coniuges ad Dei naturaeque legis normam sese in omnibus gerant, et sapientissimi sanctissimique Creatoris voluntatem cum magna erga Dei opus reverentia semper sequi studeant.

[23] Haec autem, quae a Sancto Augustino aptissime appellatur *castitatis fides*, et facilior et multo etiam iucundior ac nobilior efflorescet ex altero capite praestantissimo: ex coniugali scilicet amore, qui omnia coniugalis vitae officia pervadit et quemdam tenet in christiano coniugio principatum nobilitatis. «Postulat praeterea matrimonii fides ut vir et uxor singulari quodam sanctoque ac puro amore coniuncti sint; neque ut adulteri inter se ament, sed ut Christus dilexit Ecclesiam; hanc enim regulam Apostolus praescripsit, cum ait: *Viri, diligite uxores vestras sicut et Christus dilexit Ecclesiam;* quam certe immensa illa caritate, non sui commodi gratia, sed

[23] Mt. 5,28.
[24] Cf. decreto del Santo Oficio de 2 de marzo de 1679, prop.50.
[25] Ef. 5,25; cf. Col. 3,19.

el bien de la Esposa»[26]. Amor decimos, pues que no se funda en sólo el apetito carnal, fugaz y perecedero; ni solamente en dulces palabras, sino que radica en el íntimo afecto del alma y se demuestra con obras, ya que obras son amores[27]. Y en la sociedad doméstica estas obras comprenden no sólo el mutuo auxilio, sino que necesariamente deben extenderse, más aún, deben tender, en primer lugar, a la ayuda mutua de los cónyuges en orden a la formación y perfeccionamiento progresivo del hombre interior, de modo que por medio de este consorcio mutuo de vida crezcan de día en día en las virtudes y, sobre todo, crezcan en el verdadero amor de Dios y del prójimo, de que, en fin de cuentas, *penden la Ley y los Profetas*[28]. O sea, que todos, cualesquiera que sean su condición y el género honesto de vida que lleven, pueden y deben imitar ese ejemplo absoluto de santidad propuesto por Dios a los hombres, que es Cristo Nuestro Señor, y, con la ayuda de Dios, llegar incluso a la más alta cima de la perfección cristiana, como atestigua el ejemplo de muchos santos.

[24] Esta mutua conformación interior de los esposos, este constante anhelo de perfeccionarse recíprocamente, puede incluso llamarse, en un sentido pleno de verdad, como enseña el *Catecismo Romano*[29], causa y razón primaria del matrimonio, siempre que el matrimonio se entienda no en su sentido más estricto de institución para la honesta procreación y educación de la prole, sino en el más amplio de comunión, trato y sociedad de toda la vida.

Sponsae tantum utilitatem sibi proponens, complexus est». Caritatem igitur dicimus, non carnali tantum citiusque evanescente inclinatione innixam, neque in blandis solum verbis, sed etiam in intimo animi affectu positam atque—siquidem probatio dilectionis exhibitio est operis—opere externo comprobatam. Hoc autem opus in domestica societate non mutuum auxilium complectitur, verum etiam ad hoc extendatur oportet, immo hoc in primis intendat, ut coniuges inter se iuventur ad interiorem hominem plenius in dies conformandum perficiendumque; ita ut per mutuam vitae consortionem in virtutibus magis magisque in dies proficiant, et praecipue in vera erga Deum proximosque caritate crescant, in qua denique *universa Lex pendet et Prophetae*. Scilicet absolutissimum totius sanctitatis exemplar hominibus a Deo propositum, quod est Christus Dominus, omnes cuiuscumque sunt condicionis et quamcumque honestam vitae rationem inierunt, possunt ac debent imitari atque, Deo adiuvante, ad summum quoque christianae perfectionis fastigium, ut complurium Sanctorum exemplis comprobatur, pervenire.

[24] Haec mutua coniugum interior conformatio, hoc assiduum sese invicem perficiendi studium, verissima quadam ratione, ut docet Catechismus Romanus, etiam primaria matrimonii causa et ratio dici potest, si tamen matrimonium non pressius ut institutum ad prolem rite procreandam educandamque, sed latius ut totius vitae communio, consuetudo, societas accipiatur.

[26] *Catecismo Romano* p.2.ª c.8 cuest.24.
[27] Cf. San Gregorio Magno, *Hom.* 30 *sobre el Evang.* (Jn. 14,23-31) n.1.
[28] Mt. 22,40.
[29] Cf. *Catecismo Romano* p.2.ª c.8 cuest.13.

[c) *La obediencia*]

[25] Por este mismo amor deben ir informados los restantes derechos y deberes del matrimonio, de modo que no sólo sea ley de justicia, sino también norma de caridad, aquello del Apóstol: *Satisfaga el marido su débito a la mujer; e igualmente, la mujer al marido*[30].

[26] Consolidada, por último, la sociedad doméstica con el vínculo de este amor, es necesario que florezca en ella lo que San Agustín llama *jerarquía del amor*. Jerarquía que comprende tanto la primacía del varón sobre la esposa y los hijos cuanto la diligente sujeción y obediencia de la mujer, que recomienda el Apóstol en estas palabras: *Estén sujetas las mujeres a sus maridos como al Señor, pues que el varón es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia*[31].

[27] Esta obediencia no niega, sin embargo, ni suprime la libertad que con pleno derecho corresponde a la mujer, tanto por la dignidad de la persona humana cuanto por sus nobilísimas funciones de esposa, de madre y de compañera; ni la obliga a dar satisfacción a cualesquiera apetencias del marido, menos conformes acaso con la condición y dignidad de esposa; ni, finalmente, enseña que la mujer haya de estar equiparada a las personas calificadas en derecho de menores, a las que no suele concederse el libre ejercicio de sus derechos o por insuficiente madurez de juicio o por desconocimiento de los asuntos humanos; sino que prohibe aquella exagerada licencia que no se cuida del bien de la familia, prohibe que en este cuerpo de la familia se separe el corazón de la cabeza, con grave

---

[25] Cum hac eadem caritate reliqua coniugii tam iura quam officia componantur necesse est; ita ut non solum iustitiae lex, sed etiam caritatis norma sit illud Apostoli: *Uxori vir debitum reddat; similiter autem et uxor viro.*

[26] Firmata denique huius caritatis vinculo domestica societate, floreat in ea necesse est ille, qui ab Augustino vocatur *ordo amoris*. Qui quidem ordo et viri primatum in uxorem et liberos, et uxoris promptam nec invitam subiectionem obtemperationemque complectitur, quam commendat Apostolus his verbis: *Mulieres viris suis subditae sint sicut Domino; quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiae.*

[27] Haec autem obtemperatio non libertatem negat neque aufert, quae ad mulierem tam pro humanae personae praestantia quam pro nobilissimis uxoris, matris, sociae muneribus pleno iure pertinet; neque obsecundare eam iubet quibuslibet viri optatis, ipsi forte rationi vel uxoris dignitati minus congruentibus; nec denique uxorem aequiparandam docet personis, quae in iure minores dicuntur, quibus ob maturioris iudicii defectum vel rerum humanarum imperitiam liberum suorum iurium exercitium concedi non solet; sed vetat exaggeratam illam licentiam, quae familiae bo-

[30] 1 Cor. 7,3.
[31] Ef. 5,22-23.

daño y con próximo peligro de ruina. Porque, si el varón es la cabeza, la mujer es el corazón, y así como aquél tiene la primacía del gobierno, ésta puede y debe reivindicar para sí como propia la primacía del amor.

[28] Esta obediencia de la esposa al marido, además, puede ser diversa en cuanto al grado y al modo, conforme a las diversas circunstancias de personas, lugares y tiempos; es más, si el marido faltare a sus obligaciones, corresponde a la esposa hacer sus veces en la dirección de la familia. Pero torcer o destruir la estructura misma de la familia y su ley principal, constituída y confirmada por Dios, eso no es lícito ni en tiempo ni en lugar alguno.

[29] Muy sabiamente enseña nuestro predecesor León XIII, sobre el mantenimiento de este orden entre la esposa y el marido, en su citada encíclica sobre el matrimonio cristiano: «El varón es el jefe de la familia y cabeza de la mujer; la cual, sin embargo, puesto que es carne de su carne y hueso de sus huesos, deberá someterse y obedecer al marido no como esclava, sino como compañera, de modo que jamás estén ausentes de la prestación de esta obediencia ni la honestidad ni la dignidad. Sea el amor divino el perpetuo moderador del deber de cada uno, tanto del que manda cuanto de la que obedece, ya que ambos son imágenes, el uno, de Cristo, y la otra, de la Iglesia» [32].

[30] En el bien de la fidelidad, por consiguiente, van implicadas unidad, castidad, amor y obediencia noble y honesta, que en la diversidad de sus nombres encierra otros tantos beneficios de los

---

num non curat, vetat in hoc familiae corpore cor separari a capite, cum maximo totius corporis detrimento et proximo ruinae periculo. Si enim vir est caput, mulier est cor, et sicut ille principatum tenet regiminis, haec amoris principatum sibi ut proprium vindicare potest et debet.

[28] Haec dein uxoris viro suo obtemperatio, ad gradum et modum quod attinet, varia esse potest pro variis personarum, locorum, temporum condicionibus; immo si vir officio suo defuerit, uxoris est vices eius in dirigenda familia supplere. At ipsam familiae structuram eiusque legem praecipuam, a Deo constitutam et firmatam, evertere aut tangere numquam et nusquam licet.

[29] Persapienter de hoc uxorem inter et virum ordine servando fel. rec. decessor Noster Leo XIII in iis, quas commemoravimus, de christiano coniugio Encyclicis Litteris docet: «Vir est familiae princeps et caput mulieris; quae tamen, quia caro est de carne illius, et os de ossibus eius, subiciatur pareatque viro, in morem non ancillae, sed sociae; ut scilicet oboedientiae praestitae nec honestas nec dignitas absit. In eo autem qui praeest et in hac quae paret, cum imaginem uterque referant alter Christi, altera Ecclesiae, divina caritas esto perpetua moderatrix officii».

[30] Haec sunt igitur, quae bono fidei comprehenduntur: unitas, castitas, caritas, honesta nobilisque oboedientia; quae, quot sunt nomina, tot

[32] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

cónyuges y del matrimonio, y en los cuales se sustenta sobre seguro y se desarrollan la paz, la dignidad y la felicidad conyugal. No es extraño, por tanto, que la fidelidad se haya contado siempre entre los más excelsos y peculiares bienes del matrimonio.

[C) El sacramento]

[31] La totalidad de estos bienes, sin embargo, se completa y, diríamos, culmina en ese bien del matrimonio cristiano que, con palabra de San Agustín, hemos llamado *sacramento*, con la que se expresa no sólo la indisolubilidad del vínculo, sino también la elevación y consagración del contrato, operadas por Cristo, a signo eficaz de gracia.

[a) *Refuerza la indisolubilidad*]

[32] Es el mismo Cristo, en primer lugar, quien urge la indisolubilidad del pacto nupcial, diciendo: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*[33]; y: *Todo el que repudia a su esposa y toma otra, adultera; y adultera el que toma a la repudiada por su marido*[34].

[33] En esta indisolubilidad funda San Agustín lo que llama bien del sacramento en estas claras palabras: «En el sacramento [se atiende] a que el matrimonio no se desuna y el abandonado o la abandonada no se una a otro ni siquiera por razón de la prole»[35].

[34] Firmeza inviolable, que se extiende, aunque no con la misma y perfectísima medida en cada caso, a todos los verdaderos

---

sunt coniugum atque coniugii emolumenta, quibus pax, dignitas, felicitas matrimonii in tuto collocentur atque promoveantur. Quare mirum profecto non est, hanc fidem inter eximia et matrimonii propria bona semper fuisse numeratam atque habitam.

[31] Attamen tantorum beneficiorum summa completur et quasi cumulatur illo christiani coniugii bono, quod Augustini verbo nuncupavimus *sacramentum*, quo denotatur et vinculi indissolubilitas et contractus in efficax gratiae signum per Christum facta elatio atque consecratio.

[32] Et primo quidem, indissolubilem foederis nuptialis firmitatem ipse Christus urget dicendo: *Quod Deus coniunxit, homo non separet;* et: *Omnis, qui dimittit uxorem suam, et alteram ducit, moechatur: et qui dimissam a viro ducit, moechatur.*

[33] In hac autem indissolubilitate Sanctus Augustinus hoc quod vocat bonum sacramenti ponit apertis his verbis: «In sacramento autem [attenditur], ut coniugium non separetur, et dimissus aut dimissa, nec causa prolis, alteri coniungatur».

[34] Atque haec inviolabilis firmitas, quamquam non eâdem perfectissimâque mensurâ ad singula, ad omnia tamen vera coniugia pertinet:

[33] Mt. 19,6.
[34] Lc. 16,18.
[35] San Agustín, *De Gen. ad litt.* l.9 c.7 n.12.

matrimonios; pues aquello del Señor: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*, dicho del matrimonio de los primeros padres, prototipo de todo matrimonio futuro, debe necesariamente y en absoluto entenderse de todos los verdaderos matrimonios. Pues, aun cuando antes de Cristo se atemperara la sublimidad y severidad de la primitiva ley, hasta el punto de que Moisés llegó a permitir a ciudadanos del propio pueblo de Dios, en determinadas causas y conforme a la dureza de corazón de los mismos, dar el libelo de repudio, Cristo revocó, en virtud de su potestad de supremo Legislador, esta licenciosa tolerancia y restauró íntegramente la ley primitiva con aquellas palabras que jamás deberán echarse en olvido: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*. Por ello nuestro predecesor Pío VI, de feliz recordación, dirigiéndose al obispo de Agri, escribe sabiamente: «Con lo cual queda claro que el matrimonio, aun en su mismo estado de naturaleza y mucho antes, desde luego, de haber sido elevado a la dignidad de sacramento propiamente dicho, fué instituído por Dios de modo que comportara un nexo perpetuo e indisoluble, que, por tanto, ninguna potestad civil puede desatar. Pese, pues, a que la razón de sacramento puede separarse del matrimonio, como ocurre entre los infieles, todavía en un matrimonio tal, siempre que sea verdadero matrimonio, debe persistir, y persiste en absoluto, ese nexo perpetuo que desde su primer origen, y por ley divina, el matrimonio lleva implícito, y que no se somete a potestad civil alguna. Más aún, sea cualquiera el matrimonio que se dice contraerse, o se contrae de forma que constituya verdadero matrimonio, y entonces lleva adjunto ese nexo perpetuo implicado por ley divina en todo matrimonio, o se le supone contraído sin ese nexo perpetuo, y entonces no es matrimonio, sino una unión

---

nam illud Domini: *Quod Deus coniunxit, homo non separet*, cum de protoparentum connubio, cuiusvis futuri coniugii prototypo, dictum sit, ad omnia prorsus vera matrimonia spectare necesse est. Quamquam igitur ante Christum illa primaevae legis sublimitas et severitas adeo temperata est, ut Moyses ipsius populi Dei civibus ad duritiam cordis eorum libellum repudii certis de causis dare permiserit; Christus tamen pro sua sepremi legislatoris potestate hanc maioris licentiae permissionem revocavit et primaevam in integrum restituit legem per illa verba nunquam oblivioni danda: *Quod Deus coniunxit, homo non separet*. Quare sapientissime fel. rec. Pius VI decessor Noster ad Agriensem Episcopum rescribens: «Quo manifesto patet, inquit, matrimonium vel in ipso statu naturae, ac sane ante multo quam ad proprie dicti Sacramenti dignitatem eveheretur, sic divinitus institutum esse, ut secum afferat perpetuum indissolubilemque nexum, qui proinde nulla civili lege solvi queat. Itaque licet Sacramenti ratio a matrimonio seiungi valeat, velut inter infideles, adhuc tamen in tali matrimonio, siquidem verum est matrimonium, perstare debet, omninoque perstat perpetuus ille nexus, qui a prima origine divino iure matrimonio ita cohaeret, ut nulli subsit civili potestati. Atque adeo quodcumque matrimonium contrahi dicatur, vel ita contrahitur ut reapse sit verum matrimonium, tumque adiunctum habebit perpetuum illum nexum divino iure omni vero matrimonio cohaerentem; vel contrahi supponitur sine illo perpetuo nexu, tum-

ilícita, contraria por su objeto a la ley divina, y que, por lo mismo, ni puede realizarse ni debe mantenerse»[36].

[35] Y si esta firmeza parece sujeta a excepción, sumamente rara, como ocurre en algunos matrimonios naturales contraídos exclusivamente entre infieles o, si entre cristianos, en matrimonios ratos, pero todavía no consumados, tal excepción no depende de la voluntad de los hombres ni de cualquier otro poder meramente humano, sino del derecho divino, cuya única depositaria e intérprete es la Iglesia de Cristo. Pero ninguna facultad de esta índole ni por ninguna razón podrá recaer jamás sobre el matrimonio rato y consumado. Pues en éste, así como el pacto marital queda plenamente realizado, así también resplandece, por disposición de Dios, la máxima firmeza e indisolubilidad, que no puede ser relajada por autoridad alguna de los hombres.

[*Significación del matrimonio cristiano*]

[36] Y si queremos investigar reverentemente, venerables hermanos, la razón íntima de esta voluntad divina, la encontraremos fácilmente en la significación mística del matrimonio cristiano, que se da plena y perfectamente en el matrimonio consumado entre fieles. Pues, como atestigua el Apóstol en su Epístola a los Efesios, en la que venimos apoyándonos desde el comienzo, el matrimonio de los cristianos representa aquella unión perfectísima que existe entre Cristo y la Iglesia: *Este sacramento es grande, pero yo lo digo en Cristo y en la Iglesia*[37]; unión que, mientras Cristo viva, y la Iglesia por El, jamás podrá ser disuelto por separación alguna.

---

que matrimonium non est, sed illicita coniunctio divinae legi ex obiecto repugnans; quae proinde nec inire potest nec retineri».

[35] Quod si exceptioni, etsi rarissimae, haec firmitas obnoxia videatur, ut in quibusdam coniugiis naturalibus solum inter infideles initis vel, si inter christifideles, ratis illis quidem sed nondum consummatis, ea exceptio non ex hominum voluntate pendet, neque potestatis cuiuslibet mere humanae, sed ex iure divino, cuius una custos atque interpres est Ecclesia Christi. Nulla tamen, neque ullam ob causam, facultas huiusmodi cadere unquam poterit in matrimonium christianum ratum atque consummatum. In eo enim, quemadmodum maritale foedus plene perficitur, ita maxima quoque ex Dei voluntate firmitas atque indissolubilitas, nulla hominum auctoritate relaxanda, elucet.

[36] Huius autem divinae voluntatis intimam rationem si reverenter investigare velimus, Venerabiles Fratres, facile eam inveniemus in mystica christiani connubii significatione, quae in consummato inter fideles matrimonio plene perfecteque habetur. Teste enim Apostolo, in sua (quam ab initio innuimus) ad Ephesios epistola, christianorum connubium perfectissimam illam refert coniunctionem, quae Christum inter et Ecclesiam intercedit: *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico, in Christo et in Ecclesia:* quae quidem coniunctio, quamdiu Christus vivet et Ecclesia per ipsum,

[36] Pío VI, *Rescripto al obispo de Agri*, 11 de julio de 1789.
[37] Ef. 5,32.

Lo que enseña también elocuentemente San Agustín en estas palabras: «Pues esto se observa en Cristo y la Iglesia, que, viviendo los dos eternamente, ningún divorcio puede separarlos. Tan grande es la observancia de este sacramento en la ciudad de nuestro Dios..., esto es, en la Iglesia de Cristo..., que, casándose las mujeres y tomando esposa los hombres para tener hijos, ni siquiera es lícito repudiar a la esposa estéril para tomar otra fecunda. Y, si alguno lo hiciere, será reo de adulterio, no ante la ley de este siglo [en el cual, mediando repudio, se puede contraer otros matrimonios; lo que también el Señor atestigua que el santo Moisés permitió a los israelitas por la dureza de corazón de éstos], sino ante la ley del Evangelio, como también ella si se casare con otro» [38].

[37] Cuántos y cuán grandes beneficios dimanan de la indisolubilidad del matrimonio, no puede ignorarlo quien reflexione, siquiera superficialmente, tanto sobre el bien de los cónyuges y de la prole cuanto sobre el bien de la sociedad humana. Y, en primer lugar, los cónyuges tienen en esta firmeza el sello inviolable de perennidad, que tanto reclaman por su misma naturaleza la generosa entrega de la propia persona y la íntima compenetración de las almas, ya que el verdadero amor no reconoce límites [39]. Constituye, además, una firme defensa de la castidad fiel contra los incentivos de la infidelidad, si alguna vez surgieren de dentro o de fuera; se cierra toda entrada al angustioso temor de que el otro cónyuge llegara a separarse en el tiempo de la adversidad o de la vejez, reinando en su lugar una tranquila confianza. De igual ma-

---

nulla profecto separatione unquam dissolvi poterit. Quod etiam Sanctus Augustinus diserte docet his verbis: «Hoc enim custoditur in Christo et Ecclesia, ut vivens cum vivente in aeternum nullo divortio separetur. Cuius Sacramenti tanta observatio est in civitate Dei nostri..., hoc est in Ecclesia Christi..., ut cum filiorum procreandorum causa, vel nubant feminae, vel ducantur uxores, nec sterilem coniugem fas sit relinquere ut alia fecunda ducatur. Quod si quisquam fecerit, non lege huius saeculi (ubi, interveniente repudio, sine crimine conceditur cum aliis alia copulare connubia; quod etiam sanctum Moysen Dominus propter duritiam cordis illorum Israelitis permisisse testatur); sed lege Evangelii reus est adulterii, sicut etiam illa si alteri nupserit».

[37] Quot vero quantaque ex matrimonii indissolubilitate fluant bona, eum fugere non potest qui vel obiter cogitet sive de coniugum prolisque bono sive de humanae societatis salute. Et primum quidem coniuges in hac firmitate certum habent perennitatis signaculum, quod generosa propriae personae traditio et intima suorum animorum consociatio suapte natura tantopere exigit, cum vera caritas finem nesciat. Firmum praeterea adstruitur fidae castitati propugnaculum contra infidelitatis incitamenta, si qua interius exteriusve obiciantur; anxio timori num adversitatis aut senectutis tempore alter coniux sit recessurus, quivis praecluditur aditus eiusque loco quieta statuitur certitudo. Servandae item utriusque coniugis dignitati ac mutuo auxilio praestando quam aptissime providetur, cum per insolubile

[38] San Agustín, *De nupt. et concup.* l.1 c.10.
[39] 1 Cor. 13,8.

nera, se provee con la mayor eficacia a la conservación de la dignidad de uno y otro cónyuge y a la prestación de mutuo auxilio, puesto que el vínculo indisoluble y perpetuo está recordando constantemente a los cónyuges que han contraído un consorcio nupcial, que podrá romper sólo la muerte, no por causa de las cosas caducas ni para servir a las pasiones, sino para procurarse mutuamente unos bienes más altos y eternos. También se atiende del mejor modo posible a la protección y educación de los hijos, que debe prolongarse durante muchos años, puesto que las cargas, graves y durables, de esta obligación son más fácilmente sobrellevadas por los padres aunando sus fuerzas. Y no son menores los bienes que origina a la sociedad humana. La experiencia demuestra, en efecto, que la estabilidad inalterable de los matrimonios es una fuente ubérrima de honestidad de vida y de integridad de costumbres y que, guardado este orden, la felicidad y la salud públicas están aseguradas, pues la sociedad es tal cuales son las familias y los hombres de que consta, como el cuerpo de miembros. Son, por consiguiente, beneméritos tanto del bien privado de los cónyuges y de la prole cuanto del bien público de la sociedad humana quienes decididamente defienden la inviolable estabilidad del matrimonio.

[b) *Perfecciona el amor*]

[38] Pero en este bien del sacramento, además de la indisoluble firmeza, se hallan contenidos también otros beneficios mucho más excelsos, exactamente expresados por la palabra misma de *sacramento;* pues este nombre no es para los cristianos ni vano ni vacío, ya que Cristo Nuestro Señor, «fundador y perfeccionador de los sacramentos»[40], elevando el matrimonio de sus fieles a verdadero y propio sacramento de la Nueva Ley, lo hizo realmente signo

---

vinculum perpetuo perseverans coniuges continenter admoneantur se non caducarum rerum causa, nec cupiditati ut inservirent, sed ut altiora et perpetua bona sibi mutuo procurarent, nuptiale iniisse consortium, quod nisi morte solvi non queat. Liberorum quoque tuitioni et educationi, quae ad multos annos produci debet, optime consulitur, cum gravia et diuturna huius officii onera unitis viribus facilius a parentibus ferantur. Neque minora toti humanae consortioni oriuntur bona. Usu enim cognitum habemus matrimoniorum inconcussam firmitatem uberrimum esse honestae vitae morumque integritatis fontem; hoc autem ordine servato, felicitas salusque rei publicae in tuto positae sunt: nam talis est civitas, quales sunt familiae et homines, ex quibus ea constat, ut corpus ex membris. Quapropter, cum de privato coniugum et prolis, tum de publico societatis humanae bono optime merentur, qui inviolabilem matrimonii firmitatem strenue defendunt.

[38] Verum hoc sacramenti bono, praeter indissolubilem firmitatem, multo etiam celsiora emolumenta continentur, per ipsam *Sacramenti* vocem aptissime designata; christianis enim hoc non inane et vacuum est nomen, cum Christus Dominus «Sacramentorum institutor atque perfector», suorum fidelium matrimonium ad verum et proprium Novae Legis Sacramentum provehendo, illud re vera effecerit peculiaris illius interioris gratiae signum

[40] CONCILIO DE TRENTO, ses.24.

de aquella peculiar gracia interior, por la cual «aquel su amor natural se perfeccionara y se confirmara su indisoluble unidad y los cónyuges se santificaran» [41].

[39] Y, puesto que Cristo constituyó como signo de gracia el consentimiento mismo conyugal válido entre los fieles, la condición de sacramento se halla tan íntimamente unida con el matrimonio cristiano, que entre bautizados no puede existir ningún verdadero matrimonio «sin que por lo mismo sea sacramento» [42].

[c) *Es fuente de gracia*]

[40] Cuando, por consiguiente, los fieles prestan tal consentimiento con ánimo sincero, se abren a sí mismos el tesoro de la gracia sacramental, de donde pueden sacar las fuerzas sobrenaturales para cumplir fiel, santa y perseverantemente hasta la muerte sus deberes y obligaciones.

[41] Pues este sacramento, en los que, como suele decirse, no ponen óbice, no sólo aumenta el principio permanente de la vida sobrenatural, es decir, la gracia santificante, sino que también añade dones peculiares, impulsos buenos del alma, gérmenes de gracia, aumentando y perfeccionando las fuerzas de la naturaleza para que los cónyuges puedan no sólo entender, sino saborear íntimamente, retener con firmeza, querer eficazmente y llevar a efecto todo lo concerniente al estado conyugal y a sus fines y obligaciones; finalmente, les concede el derecho de pedir el auxilio actual de la gracia tantas veces cuantas lo necesiten para cumplir los deberes de este estado.

---

et fontem, qua eius «naturalem illum amorem perficeret, et indissolubilem unitatem confirmaret, coniugesque sanctificaret».

[39] Et quoniam Christus ipsum coniugalem inter fideles validum consensum signum gratiae constituit, ratio Sacramenti cum christiano coniugio tam intime coniungitur, ut nullum inter baptizatos verum matrimonium esse possit, «quin sit eo ipso Sacramentum».

[40] Cum igitur sincero animo fideles talem consensum praestant, aperiunt sibi sacramentalis gratiae thesaurum, ex quo supernaturales vires hauriant ad officia et munera sua fideliter, sancte, perseveranter ad mortem usque adimplenda.

[41] Hoc enim Sacramentum, in iis qui obicem, ut aiunt, non opponunt, non solum permanens vitae supernaturalis principium, gratiam scilicet sanctificantem, auget, sed etiam peculiaria addit dona, bonos animi motus, gratiae germina, naturae vires augendo ac perficiendo, ut coniuges non ratione tantum intelligere, sed intime sapere firmiterque tenere, efficaciter velle et opere perficere valeant quidquid ad statum coniugalem eiusque fines et officia pertinet; ius denique iis concedit ad actuale gratiae auxilium toties impetrandum, quotiescumque ad munera huius status adimplenda eo indigent.

[41] Concilio de Trento, ses.24.
[42] *Código de Derecho Canónico* ca.1012.

[42] Ahora bien, siendo ley de la divina Providencia en el orden sobrenatural que los hombres no recojan el fruto pleno de los sacramentos que reciben después de haber llegado al uso de razón si no cooperan a la gracia, la gracia del matrimonio permanecerá en gran parte como talento inútil, sepultado en la tierra, mientras los cónyuges no ejerciten las fuerzas sobrenaturales y cultiven y hagan desarrollarse las semillas recibidas de la gracia. Mas si, haciendo lo que está de su parte, se muestran dóciles a la gracia, podrán sobrellevar las cargas y cumplir con sus obligaciones, y serán fortalecidos, santificados y como consagrados por un tan gran sacramento. Pues, conforme enseña San Agustín, así como por el bautismo y el orden el hombre queda destinado y es ayudado, ya para vivir cristianamente, ya para desempeñar el ministerio sacerdotal respectivamente, sin que jamás se vea destituído del auxilio sacramental de los mismos, casi de igual manera (aunque no en virtud del carácter sacramental) los fieles, una vez unidos por el vínculo del matrimonio, jamás podrán ser privados del auxilio y del vínculo sacramental. Más aún, como añade el mismo santo Doctor, llevan consigo ese vínculo sagrado aun aquellos que han caído en adulterio, aunque no ya para gloria de la gracia, sino para castigo de su crimen, «igual que el apóstata, que, como apartándose de la unión con Cristo, aun perdida la fe, no pierde el sacramento de la fe, que recibió con el agua de la regeneración» [43].

[43] Estos mismos cónyuges, no encadenados, sino ennoblecidos; no impedidos, sino confortados con este áureo vínculo sacramental, pongan todo su empeño en que su matrimonio, no sólo por la fuerza y significación del sacramento, sino también por su

---

[42] Attamen, cum divinae providentiae in ordine supernaturali lex sit ut homines ex Sacramentis, quae post adeptum rationis usum recipiant, fructum plenum non colligant, nisi gratiae respondeant, gratia matrimonii magna ex parte talentum inutile, in agro reconditum, manebit, nisi coniuges supernaturales vires exerceant ac recepta gratiae semina colant atque evolvant. Si autem, faciendo quod in se est, ad gratiam se dociles praebeant, sui status onera ferre atque officia implere poterunt eruntque tanto Sacramento roborati et sanctificati et quasi consecrati. Nam, ut Sanctus Augustinus docet, sicut per Baptismum et Ordinem homo deputatur et iuvatur sive ad vitam christiano more degendam sive ad sacerdotale munus gerendum, eorumque sacramentali auxilio nunquam destituitur, eodem fere modo (quamquam non per characterem sacramentalem), fideles, qui semel matrimonii vinculo iuncti fuerint, eius sacramentali adiutorio ac ligamine privari nunquam possunt. Quin immo, ut addit idem Sanctus Doctor, vinculum illud sacrum, etiam adulteri facti, secum trahunt, quamquam non iam ad gratiae gloriam, sed ad noxam criminis, «sicut apostata anima, velut de coniugio Christi recedens, etiam fide perdita, Sacramentum fidei non amittit, quod lavacro regenerationis accepit».

[43] Iidem vero coniuges, aureo Sacramenti ligamine non constricti sed ornati, non impediti sed roborati, omnibus viribus ad hoc nitantur, ut suum connubium non solum per Sacramenti vim et significationem, sed

[43] San Agustín, *De nupt. et conc.* l.1 c.10.

espíritu y comportamiento, sea siempre y permanezca viva imagen de aquella fecundísima unión de Cristo con la Iglesia, que es, en verdad, el venerando misterio de la más perfecta caridad.

[d) *Resumen*]

[44] Todo lo cual, venerables hermanos, si lo ponderamos atentamente y con viva fe, si ilustramos con la debida luz estos eximios bienes del matrimonio: la prole, la fidelidad, el sacramento, nadie podrá menos de admirar la sabiduría, la santidad y la benignidad divina, que proveyó tan copiosamente no sólo a la dignidad y felicidad de los cónyuges, sino también a la conservación y propagación del género humano, que puede procurarse nada más que en la casta y sagrada unión del pacto conyugal.

II

[Desconocimiento del matrimonio]

[A) Introducción]

[45] Cuanto con mayor satisfacción ponderamos tanta excelencia del matrimonio casto, venerables hermanos, tanto más lamentable estimamos ver esta divina institución, sobre todo en nuestros días, muchas veces despreciada y en muchos lugares vilipendiada.

[46] Pues no ya ocultamente y en la oscuridad, sino públicamente, dejado a un lado todo sentido de pudor, tanto de palabra cuanto por escrito, ya en representaciones escénicas de todo género,

---

etiam per ipsorum mentem ac mores sit semper et maneat viva imago fecundissimae illius unionis Christi cum Ecclesia, quae est venerandum profecto perfectissimae caritatis mysterium.

[44] Quae omnia, Venerabiles Fratres, si attento animo et viva fide perpendantur, si eximia haec matrimonii bona, proles, fides, sacramentum, debita luce illustrentur, nemo potest divinam sapientiam et sanctitatem et benignitatem non admirari, quae cum dignitati ac felicitati coniugum, tum humani generis conservationi propagationique, in sola nuptialis foederis casta sacraque consortione procurandae, tam copiose providerit.

II

[45] Quo libentius tantam casti connubii praestantiam perpendimus. Venerabiles Fratres, eo magis Nobis dolendum videtur, quod divinum hoc institutum, nostra potissimum aetate, spretum saepe ac passim abiectum conspicimus.

[46] Non iam enim occulte neque in tenebris, sed palam, quovis pudoris sensu deposito, qua voce qua scriptis, scaenicis cuiusque generis ludis, fabulis romanensibus, amatoriis ludicrisque narrationibus, cinematographi-

ya en novelas y narraciones amatorias y festivas, así como en emisiones radiofónicas y, finalmente, por todos los más modernos inventos de la ciencia, se ridiculiza o se menosprecia la santidad del matrimonio; los divorcios, los adulterios, los más torpes vicios de toda índole, son ensalzados o por lo menos pintados con tales colores, que no parece sino que se los quiere presentar limpios de toda culpa e infamia. Y no faltan libros a los cuales no se teme calificar de científicos, aun cuando realmente muchas veces apenas si tienen un cierto barniz de ciencia, para que encuentren un más fácil camino de infiltración. Y las doctrinas que en ellos se propugnan son presentadas como portentos del más moderno ingenio; de un ingenio que, gloriándose de buscar exclusivamente la verdad, presume de haberse emancipado de todos los viejos prejuicios y que, entre esas anticuadas opiniones, descarta y relega incluso la tradicional doctrina cristiana sobre el matrimonio.

[47] E inculcan tales doctrinas a todo género de personas ricos y pobres, trabajadores y patronos, doctos e indoctos, soltero, y casados, amantes de Dios y sus enemigos, mayores y jóvenes; sobre todo a éstos, como presas de más fácil captura, se les tienden las peores asechanzas.

[48] No todos los partidarios de estas novedosas doctrinas llegan, desde luego, hasta las últimas consecuencias de tan desenfrenada liviandad; hay quienes, empeñados en seguir un camino intermedio, estiman que se debe conceder algo a nuestros tiempos, aunque sólo respecto de ciertos preceptos de las leyes divina y humana. Pero también éstos son emisarios más o menos conscientes des aquel enemigo nuestro que se afana constantemente en sembrar

---

cis quae dicuntur imaginibus, radiophonicis orationibus, omnibus denique recentioris scientiae inventis, matrimonii sanctitas vel conculcatur vel deridetur; divortia, adulteria, turpissima quaeque vitia aut laudibus extolluntur aut saltem iis depinguntur coloribus, ut ab omni culpa et infamia vindicari videantur. Nec desunt libri, quos scientificos praedicare non verentur, sed qui re vera non raro solum quodam scientiae fuco idcirco illiti sunt, quo faciliorem inveniant sese insinuando viam. Quae autem in iis propugnantur doctrinae, eae venditantur tamquam recentioris ingenii portenta, illius nimirum ingenii, quod, veritatis unice studiosum, praeiudicatas quaslibet veterum opiniones abdicasse perhibetur, quodque inter has obsoletas opiniones etiam traditam de coniugio christianam doctrinam amandat atque relegat.

[47] Et instillantur haec omne genus hominibus, divitibus et egenis, operariis et heris, doctis et indoctis, solutis et connubio ligatis, Dei cultoribus et osoribus, adultis et iuvenibus; his praesertim, utpote faciliori captu praedae, peiores struuntur insidiae.

[48] Non omnes quidem novarum huiusmodi doctrinarum fautores ad extrema quaeque indomitae libidinis consectaria devehuntur: sunt qui, medio quasi itinere consistere enisi, in quibusdam tantum divinae naturalisque legis praeceptis aliquid nostris temporibus concedendum putent. Sed hi quoque, plus minusve conscii, emissarii sunt illius inimici nostri, qui sem-

cizaña en los trigales [44]. Nos, por consiguiente, a quien el Padre de familia ha puesto como guardián de su heredad y a quien urge el sacrosanto deber de cuidar que la buena semilla no sea sofocada por los hierbajos dañinos, estimamos que han sido dirigidas a Nos mismo por el Espíritu Santo aquellas gravísimas palabras con que el apóstol San Pablo exhortaba a su amado Timoteo: *Pero tú vigila... Cumple con tu ministerio... Predica la palabra, insta oportuna e importunamente, arguye, suplica, increpa con toda paciencia y doctrina* [45].

[49] Y porque, para poder evitar los fraudes del enemigo, es necesario antes descubrirlos y ayuda mucho denunciar sus falacias a los incautos, aunque evidentemente preferiríamos no mencionar siquiera tamañas iniquidades, *como conviene a los santos* [46], sin embargo, por el bien y salvación de las almas, no podemos pasarlas totalmente en silencio.

[*Falsas teorías sobre la naturaleza del matrimonio*]

[50] Comenzando, pues, por la fuente de estos males, su principal raíz está en que, según propalan, el matrimonio no es institución del Autor de la naturaleza ni ha sido elevado a la dignidad de sacramento por Nuestro Señor Jesucristo, sino que es invención humana. Afirman unos que no han encontrado nada de matrimonio ni en la naturaleza en sí ni en sus leyes, sino sólo una facultad de procrear vida y un vehemente impulso a satisfacerla de cualquier modo; otros, por el contrario, reconocen que en la naturaleza del hombre se hallan ciertos inicios y como gérmenes de verdadero matrimonio, ya que, de no unirse los hombres con algún vínculo estable, no se habría provisto suficientemente a la dignidad de los cónyu-

---

per conatur zizania superseminare in medio tritici. Nos igitur, quos Paterfamilias agri sui custodes posuit, quosque sacrosanctum urget officium cavendi ne bonum semen herbis nocentibus opprimatur, Nobismet ipsis a Spiritu Sancto dicta existimamus gravissima, quibus Apostolus Paulus dilectum suum Timotheum hortabatur verba: *Tu vero vigila... Ministerium tuum imple... Praedica verbum, insta opportune, importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina.*

[49] Et quoniam, ut inimici fraudes vitari possint, detegi eas ante necesse est, multumque iuvat eius fallacias incautis denuntiare, quamvis profecto mallemus huiusmodi flagitia nec nominare *sicut decet Sanctos*, propter animarum tamen bonum et salutem, ea penitus silere non possumus.

[50] Ut igitur ab horum malorum fontibus incipiamus, praecipua eorum radix in eo est quod matrimonium non ab Auctore naturae institutum neque a Christo Domino in veri Sacramenti dignitatem evectum, sed ab hominibus inventum vocitent. In natura ipsa eiusque legibus alii se nihil matrimonii invenisse asseverant, sed deprehendisse tantum procreandae vitae facultatem ad eamque quoquo pacto satiandam impulsum vehementem; alii tamen initia quaedam ac veluti germina veri connubii in hominis natura

[44] Cf. Mt. 13,25.
[45] 2 Tim. 4,2-5.
[46] Ef. 5,3.

ges y al fin natural de la propagación y educación de la prole. Pero también éstos enseñan que el matrimonio mismo, puesto que sobrepasa a esos gérmenes, por el concurso de causas diversas, es invención exclusiva de la mente humana, institución exclusiva de la voluntad de los hombres.

[51] Cuán grave sea el error de todos éstos, sin embargo, y cuán torpemente se apartan de la honestidad, consta ya por lo que hemos expuesto en esta encíclica acerca del origen y naturaleza del matrimonio, de los fines y bienes inherentes al mismo. Pero se manifiesta también lo perniciosas que son estas falsedades en las consecuencias que sus propios defensores deducen de ellas: que las leyes, las instituciones y las costumbres por que se rige el matrimonio, pues que tienen su origen en la sola voluntad de los hombres, a ella sola están sometidas, y por ello, no sólo pueden, sino que deben ser instituídas, modificadas y abrogadas al arbitrio de los hombres y según las vicisitudes de las cosas humanas; que la potencia engendradora, puesto que se funda sobre la naturaleza misma, no sólo es más sagrada, sino también más amplia que el matrimonio, y por ello puede ejercitarse tanto fuera como dentro del claustro conyugal, aun sin cuidarse de los fines del matrimonio, o sea, como si el libertinaje de una mujer impúdica gozara casi de los mismos derechos que la casta maternidad de la esposa legítima.

[52] Apoyándose en estos principios, algunos han llegado a inventar nuevos modos de unión, acomodados, según dicen, a las actuales circunstancias de personas y tiempos, que presentan como otras tantas especies de matrimonio: uno *temporal*, otro *a prueba*, otro *amistoso*, que se arrogan la plena licencia y los derechos todos

---

inveniri agnoscunt, quatenus, nisi stabili quodam vinculo consocientur homines, dignitati coniugum et naturali prolis propagandae et educandae fini bene provisum non esset. Nihilominus hi quoque docent matrimonium ipsum, quippe quod illa germina excedat, variis concurrentibus causis, sola hominum mente inventum, sola hominum voluntate esse institutum.

[51] Quanto opere autem hi omnes errent quamque turpiter ab honestate deflectant, iam ex his constat quae de origine ac natura coniugii, de finibus bonisque in eo insitis Nostris his Litteris exposuimus. Perniciosissima vero haec commenta esse, ex consectariis etiam elucet, quae ipsi illorum defensores inde deducunt: leges, instituta ac mores quibus connubium regatur, cum sola hominum voluntate sint parta, ei soli subesse, ideoque pro humano lubitu et humanarum rerum vicissitudinibus condi, immutari, abrogari et posse et debere; generativam autem vim, quippe quae in ipsa natura nitatur, et sacratiorem esse et latius patere quam matrimonium: exerceri igitur posse tam extra quam intra connubii claustra, etiam neglectis matrimonii finibus, quasi scilicet impudicae mulieris licentia eisdem fere gaudeat iuribus, quibus legitimae uxoris casta maternitas.

[52] Hisce principiis innixi, quidam eo devenerunt, ut nova effingerent coniunctionum genera, ad praesentes hominum ac temporum rationes, ut opinantur, accommodata, quae totidem novas matrimonii species esse volunt: aliud *ad tempus*, aliud *ad experimentum*, aliud *amicale* quod plenam

del matrimonio, pero suprimido el vínculo indisoluble y excluída la prole, a no ser que las partes convirtieran después su unión y modo de vida en matrimonio de pleno derecho.

[53] Más aún, hay quienes pretenden e insisten en que estas monstruosidades sean aprobadas por las leyes o que, por lo menos, sean excusadas por los públicos usos e instituciones de los pueblos, sin ni siquiera detenerse a pensar que tales abusos nada tienen en absoluto de esa moderna *cultura*, de que tanto blasonan, sino que constituyen, por el contrario, nefandas aberraciones, que harían volver, incluso a los pueblos civilizados, a los bárbaros usos de ciertos pueblos salvajes.

[B) Vicios que se oponen a cada uno de los bienes del matrimonio]

[a) *Atentados contra la prole*]

[54] Y, comenzando ya, venerables hermanos, la exposición de los vicios que se oponen a cada uno de los bienes del matrimonio, hablaremos, en primer lugar, de la prole, que muchos se atreven a motejar de molesta carga del matrimonio y mandan evitar cuidadosamente a los cónyuges, no mediante una continencia honesta (permitida también en el matrimonio, previo consentimiento de ambos cónyuges), sino pervirtiendo el acto de la naturaleza. Criminosa licencia, que se arrogan unos porque, hastiados de prole, tratan sólo de satisfacer sin cargas su voluptuosidad, y otros alegando que ni pueden guardar continencia ni admitir prole por dificultades propias, o de la madre, o de la hacienda familiar.

---

matrimonii licentiam omniaque iura sibi vindicat, dempto tamen indissolubili vinculo et prole exclusa, nisi partes suam vitae communionem et consuetudinem in pleni iuris matrimonium deinde converterint.

[53] Immo non desunt qui velint et instent ut etiam legibus huiusmodi portenta probentur aut saltem publicis populorum usibus institutisque excusentur; et ne suspicari quidem videntur talia nihil sane habere recentioris *culturae* de qua tantopere gloriantur, sed nefandas esse corruptelas, quae ad barbaros quarumdam ferarum gentium usus etiam cultas nationes procul dubio redigerent.

[54] Sed, ut ad singula iam, Venerabiles Fratres, tractanda accedamus, quae singulis matrimonii bonis opponuntur, primum de prole sit sermo, quam multi molestum connubii onus vocare audent, quamque a coniugibus, non per honestam continentiam (etiam in matrimonio, utroque consentiente coniuge, permissam) sed vitiando naturae actum, studiose arcendam praecipiunt. Quam quidem facinorosam licentiam alii sibi vindicant, quod prolis pertaesi solam sine onere voluptatem explere cupiunt, alii quod dicunt se neque continentiam servare, neque ob suas vel matris vel rei familiaris difficultates prolem admittere posse.

[55] No existe, sin embargo, razón alguna, por grave que pueda ser, capaz de hacer que lo que es intrínsecamente contrario a la naturaleza se convierta en naturalmente conveniente y decoroso. Estando, pues, el acto conyugal ordenado por su naturaleza a la generación de la prole, los que en su realización lo destituyen artificiosamente de esta fuerza natural, proceden contra la naturaleza y realizan un acto torpe e intrínsecamente deshonesto.

[56] No es extraño, por consiguiente, que hasta las mismas Sagradas Escrituras testifiquen el odio implacable con que la divina Majestad detesta, sobre todo, este nefando crimen, habiendo llegado a castigarlo a veces incluso con la muerte, según recuerda San Agustín: «Porque se cohabita ilícita y torpemente incluso con la esposa legítima cuando se evita la concepción de la prole. Lo cual hacía Onán, hijo de Judas, y por ello Dios lo mató»[47].

[*Las prácticas anticoncepcionistas*]

[57] Puesto que algunos, apartándose manifiestamente de la doctrina cristiana, enseñada ya desde el principio y sin interrupción en el tiempo, han pretendido recientemente que debía implantarse solemnemente una doctrina distinta sobre este modo de obrar, la Iglesia católica, a quien Dios mismo ha confiado la enseñanza y defensa de la integridad y honestidad de las costumbres, en medio de esta ruina de las mismas, para conservar inmune de esta torpe lacra la castidad de la alianza conyugal, como signo de su divina misión, eleva su voz a través de nuestra palabra y promulga de nuevo que todo uso del matrimonio en cuyo ejercicio el acto quede

---

[55] At nulla profecto ratio, ne gravissima quidem, efficere potest, ut quod intrinsece est contra naturam, id cum natura congruens et honestum fiat. Cum autem actus coniugii suapte natura proli generandae sit destinatus, qui, in eo exercendo, naturali hac eum vi atque virtute de industria destituunt, contra naturam agunt et turpe quid atque intrinsece inhonestum operantur.

[56] Quare mirum non est, ipsas quoque Sacras Litteras testari Divinam Maiestatem summo prosequi odio hoc nefandum facinus illudque interdum morte puniisse, ut memorat Sanctus Augustinus: «Illicite namque et turpiter etiam cum legitima uxore concumbitur, ubi prolis conceptio devitatur. Quod faciebat Onan, filius Iudae, et occidit illum propter hoc Deus».

[57] Cum igitur quidam, a christiana doctrina iam inde ab initio tradita neque umquam intermissa manifesto recedentes, aliam nuper de hoc agendi modo doctrinam sollemniter praedicandam censuerint, Ecclesia Catholica, cui ipse Deus morum integritatem honestatemque docendam et defendendam commisit, in media hac morum ruina posita, ut nuptialis foederis castimoniam a turpi hac labe immunem servet, in signum legationis suae divinae, altam per os Nostrum extollit vocem atque denuo promulgat: quemlibet matrimonii usum, in quo exercendo, actus, de industria

[47] San Agustín, *De coniug. adult.* l.2 n.2; cf. Gén. 38,8-10; Sagrada Penitenciaría, 3 de abril y 3 de junio de 1916.

privado, por industria de los hombres, de su fuerza natural de procrear vida, infringe la ley de Dios y de la naturaleza, y quienes tal hicieren contraen la mancha de un grave delito.

[58] En virtud de nuestra suprema autoridad y cuidado de la salvación de las almas de todos, amonestamos, por consiguiente, a los sacerdotes confesores y a los demás que tienen cura de almas que no consientan que los fieles a ellos encomendados vivan en error acerca de esta gravísima ley de Dios, y mucho más que procuren mantenerse ellos mismos inmunes de falsedades de esta índole ni por concepto alguno contemporicen jamás con ellas. Si confesor o pastor de almas indujere él mismo, ¡Dios nos libre de ello!, a tales errores a los fieles a su cargo, ya con su aprobación, ya con un doloso silencio, sepa que él habrá de rendir estrecha cuenta a Dios, Juez supremo, de la traición de su ministerio, y considere que fueron dichas para él aquellas palabras de Cristo: *Son ciegos y guías de ciegos; y si un ciego guía a otro ciego, los dos caen en el hoyo* [48].

[59] No pocas veces se alegan en defensa del uso abusivo del matrimonio causas ficticias o exageradas—y no vamos a hablar de las deshonestas—. Pero la Iglesia, Madre piadosa, entiende muy bien y siente profundamente cuanto se refiere a la salud y a la vida de la madre en peligro. ¿Quién podrá ver esto sin compadecerse? ¿Quién no se sentirá movido por la más profunda admiración al ver a una madre entregándose con una fortaleza heroica a una muerte casi segura para conservar la vida de la prole una vez concebida? Sólo Dios, opulencia y misericordia suma, será capaz de

---

hominum, naturali sua vitae procreandae vi destituatur, Dei et naturae legem infringere, et eos qui tale quid commiserint gravis noxae labe commaculari.

[58] Sacerdotes igitur, qui confessionibus audiendis dant operam, aliosque qui curam animarum habent, pro suprema Nostra auctoritate et omnium animarum salutis cura, admonemus, ne circa gravissimam hanc Dei legem fideles sibi commissos errare sinant, et multo magis, ut ipsi se ab huiusmodi falsis opinionibus immunes custodiant, neve in iis ullo modo conniveant. Si quis vero Confessarius aut animarum Pastor, quod Deus avertat, fideles sibi creditos aut in hos errores ipsemet induxerit, aut saltem sive approbando sive dolose tacendo in iis confirmarit, sciat se Supremo Iudici Deo de muneris proditione severam redditurum esse rationem, sibique dicta existimet Christi verba: *Caeci sunt, et duces caecorum: caecus autem, si caeco ducatum praestet, ambo in foveam cadunt.*

[59] Causae vero, ob quas matrimonii malus usus defenditur, non raro—ut de iis quae turpes sunt taceamus—fictae aut exaggeratae proferuntur. Nihilhominus pia Mater Ecclesia optime intelligit atque persentit quae de matris sanitate, vitâ periclitantis, dicuntur. Ecquis nisi miserenti animo haec perpendere possit? Quis non summa afficiatur admiratione, si quando matrem cernat vix non certae sese morti, heroica fortitudine, offerentem, ut proli semel conceptae vitam conservet? Quod ipsa fuerit perpessa ut

[48] Mt. 15,14; Santo Oficio, 22 de noviembre de 1922,

premiar suficientemente los sufrimientos que a ella le impone este deber de naturaleza, y le dará, sin duda, la medida no sólo plena, sino colmada [49].

[60] Sabe perfectamente también la santa Iglesia que no pocas veces uno de los cónyuges, más que cometer el pecado, lo padece, cuando por una causa de extrema gravedad permite una perversión del recto orden, sin quererla él mismo, quedando por esto sin culpa, siempre que aun en ese caso tenga presente la ley de la caridad y procure apartar y alejar al otro del pecado. Tampoco puede decirse que procedan contra naturaleza aquellos cónyuges que hacen uso de su derecho de un modo recto y natural, aun cuando, por causas naturales ya de tiempo, ya de otros defectos, no pueda nacer de ello nueva vida. Pues existen también, tanto en el matrimonio mismo cuanto en el uso del derecho conyugal, fines secundarios, cuales son la mutua ayuda, el fomento del amor recíproco y el sosiego de la concupiscencia, cuya consecución no está prohibida en modo alguno a los cónyuges, con tal de que quede a salvo la intrínseca naturaleza del acto y, por consiguiente, su debida ordenación al fin primario.

[61] Nos contristan, asimismo, profundamente las quejas de aquellos cónyuges que, acosados por la dura necesidad, encuentran enormes dificultades para el sostenimiento de los hijos.

[62] Habrá que cuidar, sin embargo, y de la manera más absoluta, que las condiciones funestas de las cosas externas no originen un error mucho más funesto todavía. No puede surgir dificultad

---

naturae officium plene impleret, id unus Deus ditissimus et miserentissimus retribuere poterit, dabitque profecto mensuram non tantum confertam sed supereffluentem.

[60] Optime etiam novit Sancta Ecclesia, non raro alterum ex coniugibus pati potius quam patrare peccatum, cum ob gravem omnino causam perversionem recti ordinis permittit, quam ipse non vult, eumque ideo sine culpa esse, modo etiam tunc caritatis legem meminerit et alterum a peccando arcere et removere ne negligat. Neque contra naturae ordinem agere ii dicendi sunt coniuges, qui iure suo recta et naturali ratione utuntur, etsi ob naturales sive temporis sive quorundam defectuum causas nova inde vita oriri non possit. Habentur enim tam in ipso matrimonio quam in coniugalis iuris usu etiam secundarii fines, ut sunt mutuum adiutorium mutuusque fovendus amor et concupiscentiae sedatio, quos intendere coniuges minime vetantur, dummodo salva semper sit intrinseca illius actus natura ideoque eius ad primarium finem debita ordinatio.

[61] Vehementer item Nos percellunt illorum coniugum gemitus, qui, dura egestate oppressi, gravissimam in alendis liberis difficultatem patiuntur.

[62] At cavendum omnino est ne funestae externarum rerum conditiones multo funestiori errori occasionem praebeant. Nullae enim exsurgere

[49] Lc. 6,38.

alguna capaz de derogar la obligación impuesta por los mandamientos de la ley de Dios, que prohibe los actos por su íntima naturaleza malos. Cualesquiera que sean las circunstancias, siempre será posible a los cónyuges, robustecidos por la gracia de Dios, cumplir fielmente con su cometido y conservar en el matrimonio la castidad limpia de esa torpe mancha; pues subsiste firme la verdad de la fe cristiana, expresada por el magisterio del concilio Tridentino: «Nadie [debe] hacer uso de aquella opinión temeraria y anatematizada por los Santos Padres de que el cumplimiento de los preceptos de Dios es imposible para el hombre justificado. Puesto que Dios no manda imposibles, sino que mandando te exhorta no sólo a que hagas lo que puedas, sino también a que pidas lo que no puedas, y te ayuda para que puedas» [50]. Y esta misma doctrina ha sido de nuevo solemnemente preceptuada por la Iglesia y confirmada en la condenación de la herejía jansenista, que se atrevió a blasfemar de la bondad de Dios de esta manera: «Hay algunos preceptos de Dios que los hombres justos, aun queriendo y afanándose, dadas las fuerzas actuales de que disponen, no pueden cumplir; les falta también la gracia, con que se hagan posibles» [51].

[*Las prácticas abortivas*]

[63] Y tenemos que tocar todavía, venerables hermanos, otro delito gravísimo, con el que se atenta contra la vida de la prole encerrada en el claustro materno. Pretenden unos que esto sea permitido y que quede al beneplácito de la madre o del padre; otros, por el contrario, lo estiman ilícito, a no ser que concurran motivos graves, a que dan el nombre de *indicación* médica, social o eugenésica. Todos éstos, por lo que se refiere a las leyes penales, que

---

possunt difficultates quae mandatorum Dei, actus, ex interiore natura sua malos, vetantium, obligationi derogare queant; in omnibus vero rerum adiunctis semper possunt coniuges, gratia Dei roborati, suo munere fideliter fungi et castitatem a turpi hac macula illibatam in coniugio conservare; nam stat fidei christianae veritas, Synodi Tridentinae magisterio expressa: «Nemo temeraria illa et a Patribus sub anathemate prohibita voce uti [debet], Dei praecepta homini iustificato ad observandum esse impossibilia. Nam Deus impossibilia non iubet, sed iubendo monet et facere quod possis, et petere quod non possis, et adiuvat ut possis». Eademque doctrina iterum sollemniterque praecepta est ab Ecclesia et confirmata in damnatione haeresis iansenianae, quae contra Dei bonitatem haec blasphemare erat ausa: «Aliqua Dei praecepta hominibus iustis volentibus et conantibus, secundum praesentes, quas habent, vires, sunt impossibilia: deest quoque illis gratia, qua possibilia fiant».

[63] Sed aliud, etiam, Venerabiles Fratres, gravissimum commemorandum, est facinus, quo vita prolis, in sinu materno reconditae, attentatur. Id autem permissum volunt alii et matris patrisve beneplacito relictum; alii tamen illicitum dicunt, nisi pergraves accedant causae, quas medicae, socialis, eugenicae *indicationis* nomine appellant. Hi omnes quod ad poenales

[50] Conc. de Trento, ses.6 c.11.
[51] Const. apostólica *Cum occasione*, 31 de mayo de 1653, prop.1.

prohiben la muerte de la prole engendrada y no nacida todavía, exigen que las leyes públicas reconozcan y declaren libre de toda pena el tipo de *indicación* que cada cual defiende. Más aún, no faltan quienes pidan el concurso de los magistrados públicos en estas intervenciones mortíferas, que, ¡oh dolor!, son sumamente frecuentes en algunas partes, como es sabido de todos.

[64] Respecto de la *indicación médica y terapéutica*—para emplear sus propias palabras—, ya hemos dicho, venerables hermanos, cuánta compasión nos inspira la madre a que por oficio de naturaleza amenazan peligros graves de salud, incluso de la vida; pero ¿qué podrá jamás excusar en modo alguno la muerte directa del inocente? Y de ésta se trata aquí. Se la infiera a la madre o a la prole, está contra el precepto de Dios y la voz de la naturaleza: *¡No matarás!* [52] La vida de ambos es igualmente sagrada, y ni siquiera la autoridad pública estará facultada jamás para conculcarla. Es un desacierto total querer deducir esto contra los inocentes del derecho de espada, que cabe exclusivamente contra los reos; no vale aquí tampoco el derecho de cruenta defensa contra el injusto agresor (pues ¿quién llamará agresor injusto a un inocente párvulo?); ni asiste «derecho—según lo llaman—de extrema necesidad» alguno por el cual se pueda llegar hasta procurar directamente la muerte del inocente. Trabajan laudablemente, por tanto, los médicos probos y expertos en la defensa y conservación de ambas vidas, la de la madre y la de la prole; se mostrarán, en cambio, indignos en sumo grado del noble nombre y fama de médicos cuantos, bajo pretexto

---

reipublicae leges attinet, quibus genitae necdum natae prolis peremptio prohibetur, exigunt, ut quam singuli, alii aliam, defendunt *indicationem*, eandem etiam leges publicae agnoscant et ab omni poena liberam declarent. Immo nec desunt qui postulent, ut ad has letiferas sectiones magistratus publici praebeant auxiliatrices manus; id quod, proh dolor!, alicubi quam frequentissime fieri omnibus notum est.

[64] Quod vero attinet ad «indicationem medicam et therapeuticam» —ut eorum verbis utamur—iam diximus, Venerabiles Fratres, quantopere Nos misereat matris, cui ex naturae officio gravia imminent sanitatis, immo ipsius vitae pericula: at quae possit umquam causa valere ad ullo modo excusandam directam innocentis necem? De hac enim hoc loco agitur. Sive ea matri infertur sive proli, contra Dei praeceptum est vocemque naturae: «Non occides!» Res enim aeque sacra utriusque vita, cuius opprimendae nulla esse unquam poterit ne publicae quidem auctoritati facultas. Ineptissime autem haec contra innocentes repetitur e iure gladii, quod in solos reos valet; neque ullum viget hic cruentae defensionis ius contra iniustum aggressorem (nam quis innocentem parvulum iniustum aggressorem vocet?); neque ullum adest «extremae necessitatis ius» quod vocant, quodque usque ad innocentis directam occisionem pervenire possit. In utraque igitur et matris et prolis vita tuenda ac servanda probi expertique medici cum laude enituntur; contra, nobili medicorum nomine et laude indignissimos

[52] Ex. 20,13; cf. decretos del Santo Oficio de 4 de mayo de 1898, 24 de julio de 1895 y 31 de mayo de 1884.

de medicinar o movidos por una falsa misericordia, llevaran a la muerte a una o a otra.

[65] Todo esto está plenamente de acuerdo con las severas palabras del Obispo de Hipona cuando reprende a los cónyuges desnaturalizados que tratan de evitar la prole y, cuando no tienen éxito, no temen exterminarla criminalmente: «Algunas veces—dice—llega hasta tal punto esta libidinosa crueldad o cruel libido, que incluso se procura venenos de esterilidad, y si de nada le sirven, extingue y disuelve dentro de las vísceras los fetos concebidos, prefiriendo que su descendencia perezca antes que viva, o, si ya vivía en el útero, matarla antes de nacer. Si los dos son tales, no son cónyuges en absoluto; y, si lo fueran desde el principio, no se unieron por el matrimonio, sino más bien por el estupro; y, si no son tales los dos, entonces me atrevo a decir o que ella es, en cierto modo, meretriz del marido, o él adúltero de su esposa» [53].

[66] Lo que suele aducirse en pro de la *indicación* social y eugenésica puede y debe tenerse en cuenta si los medios son honestos y dentro de ciertos límites; pero querer proveer a las necesidades en que se funda dando muerte a inocentes, es opuesto y contrario al precepto divino, promulgado en estas palabras apostólicas: *No se deben hacer males para que vengan bienes* [54].

[67] Finalmente, no es lícito olvidar a los que gobiernan las naciones o dictan sus leyes que es obligación de la autoridad públi-

---

se ii probarent, quotquot alterutri, per speciem medicandi, vel falsa misericordia moti, ad mortem insidiarentur.

[65] Quae quidem plane severis consonant verbis quibus Episcopus Hipponensis in coniuges depravatos invehitur, qui proli quidem praecavere student, at, si nullo exitu, nefarie eam interimere non verentur: «Aliquando eo usque, inquit, pervenit haec libidinosa crudelitas vel libido crudelis, ut etiam sterilitatis venena procuret, et si nihil valuerit, conceptos fetus aliquo modo intra viscera exstinguat ac fundat, volendo suam prolem prius interire quam vivere, aut si in utero iam vivebat, occidi antequam nasci. Prorsus, si ambo tales sunt, coniuges non sunt: et si ab initio tales fuerunt, non sibi per connubium sed per stuprum potius convenerunt; si autem non ambo sunt tales, audeo dicere: aut illa est quodammodo meretrix mariti, aut ille adulter uxoris».

[66] Quae autem afferuntur pro sociali et eugenica *indicatione*, licitis honestisque modis et intra debitos limites, earum quidem rerum ratio haberi potest et debet; at necessitatibus, quibus eae innituntur, per occisionem innocentium providere velle absonum est praeceptoque divino contrarium, apostolicis etiam verbis promulgato: Non esse facienda mala ut eveniant bona.

[67] Iis denique, qui apud nationes principatum tenent feruntve leges, oblivioni dare non licet auctoritatis publicae esse, congruis legibus poenis-

[53] San Agustín, *De nupt. et concupisc.* c.15.
[54] Cf. Rom. 3,8.

ca defender, con las adecuadas leyes y penas, la vida de los inocentes, y esto tanto más cuanto menos pueden defenderse por sí mismos aquellos cuya vida es puesta en peligro y atacada, entre los cuales se hallan en primer lugar, sin duda alguna, los infantes encerrados en las entrañas maternales. Y si los funcionarios públicos no sólo no defienden a estos pequeñuelos, sino que con sus leyes y disposiciones permiten, más aún, los ponen para ser muertos en manos de médicos o de otros cualesquiera, recuerden que Dios es juez y vengador de la sangre del inocente, que desde la tierra está clamando al cielo [55].

[*Derecho del hombre a contraer matrimonio*]

[68] Es necesario condenar, por último, aquella perniciosa práctica que afecta de una manera inmediata al derecho natural del hombre a contraer matrimonio, pero que también toca por una verdadera razón a la prole. Hay quienes, en efecto, demasiado solícitos de los fines *eugenésicos*, no sólo dan ciertos consejos idóneos para procurar con mayor seguridad la salud y el vigor de la prole futura—lo que verdaderamente no es contrario a la recta razón—, sino que anteponen el fin *eugenésico* a cualquiera otro incluso de orden más alto, y pretenden que la autoridad pública prohiba el matrimonio a todos aquellos que, según las normas y conjeturas de su teoría, estiman que habrán de dar una prole defectuosa y enferma por transmisión hereditaria, aun cuando aquéllos sean de por sí aptos para el matrimonio. Más aún, aspiran a que, incluso contrariando su voluntad, se los prive de dicha natural facultad por la ley a informe del médico; y esto no para la aplicación por la autoridad de una pena cruenta por un delito cometido o para pre-

---

que, innocentium vitam defendere, idque eo magis, quo minus ii, quorum vita periclitatur et impugnatur, se ipsi defendere valent, inter quos primum sane locum tenent infantes in visceribus maternis abditi. Quod si publici magistratus parvulos illos non solum non tuentur, sed, legibus suisque ordinationibus, permittant atque adeo tradant medicorum aliorumve manibus occidendos, meminerint Deum iudicem esse et vindicem sanguinis innocentis, qui de terra clamat ad caelum.

[68] Reprobetur denique oportet perniciosus ille usus, qui proxime quidem naturale hominis ius ad matrimonium ineundum spectat, sed ad prolis quoque bonum vera quadam ratione pertinet. Sunt enim qui, de finibus *eugenicis* nimium solliciti, non solum salubria quaedam dent consilia ad futurae prolis valetudinem ac robur tutius procurandum—quod rectae rationi utique contrarium non est—sed cuilibet alii etiam altioris ordinis fini *eugenicum* anteponant, et coniugio auctoritate publica prohiberi velint eos omnes ex quibus, secundum disciplinae suae normas et coniecturas, propter hereditariam transmissionem, mancam vitiosamque prolem generatum iri censent, etiamsi iidem sint ad matrimonium ineundum per se apti. Quin immo naturali illa facultate, ex lege, eos, vel invitos, medicorum opera privari volunt; neque id ad cruentam sceleris commissi poenam pu-

[55] Cf. Ef. 4,10.

caver crímenes futuros, sino contra toda ley y derecho, con una facultad que se arrogan los magistrados civiles, la cual jamás tuvieron ni pueden tener legítimamente.

[69] Cuantos proceden así, criminosamente olvidan que es más santa la familia que el Estado y que los hombres ante todo no se engendran para la tierra y el tiempo, sino para el cielo y la eternidad. Y de ningún modo indudablemente es lícito inculpar gravemente por el hecho de contraer matrimonio a unos hombres que, no obstante, capaces por lo demás, y pese a todos sus cuidados y diligencia, se conjetura que sólo podrán tener una descendencia defectuosa, por más que muchas veces se deba disuadirlos del matrimonio.

[70] Los magistrados públicos, sin embargo, no tienen potestad alguna sobre los miembros de sus súbditos; luego ni por razones *eugenésicas* ni por ningunas otras pueden jamás directamente lesionar ni tocar la integridad corporal cuando no existe culpa ni causa alguna de pena cruenta. Esto mismo enseña Santo Tomás de Aquino cuando, al investigar sobre si los jueces humanos pueden afligir con algún mal a una persona para precaver males futuros, dice que sí respecto de cierta clase de males, pero lo niega, con justa razón y derecho, respecto de la lesión corporal: «Jamás, según el juicio humano, debe uno ser castigado, sin culpa, con pena de azote para privarle de la vida, mutilarlo o herirlo» [56].

[71] Por lo demás, la doctrina cristiana enseña, y consta por la misma luz de la razón natural, que las propias personas privadas

---

blica auctoritate repetendam, vel ad futura reorum crimina praecavenda, sed contra omne ius et fas ea magistratibus civilibus arrogata facultate, quam numquam habuerunt nec legitime habere possunt.

[69] Quicumque ita agunt, perperam dant oblivioni sanctiorem esse familiam Statu, hominesque in primis non terrae et tempori, sed caelo et aeternitati generari. Et fas profecto non est homines, matrimonii ceteroqui capaces, quos, adhibita etiam omni cura et diligentia, nonnisi mancam genituros esse prolem conicitur, ob eam causam gravi culpa onerare si coniugium contrahant, quamquam saepe matrimonium iis dissuadendum est.

[70] Publici vero magistratus in subditorum membra directam potestatem habent nullam; ipsam igitur corporis integritatem, ubi nulla intercesserit culpa nullaque adsit cruentae poenae causa, directo laedere et attingere nec *eugenicis* nec ullis aliis de causis possunt unquam. Idem docet Sanctus Thomas Aquinas, cum, inquirens num humani iudices ad futura mala praecavenda hominem possint malo quodam plectere, id quidem concedit quod ad quaedam alia mala, sed iure meritoque negat quod ad corporis laesionem: «Numquam secundum humanum iudicium aliquis debet puniri, sine culpa, poena flagelli, ut occidatur, vel mutiletur vel verberetur».

[71] Ceterum, quod ipsi privati homines in sui corporis membra dominatum alium non habeant quam qui ad eorum naturales fines pertineat,

[56] *Suma Teológica* 2-2 q.108 a.4 ad 2.

no tienen otro dominio sobre los miembros de su cuerpo fuera del que corresponde a los fines naturales de los mismos, ni pueden destruirlos o mutilarlos e inutilizarlos por cualquier otro procedimiento para sus funciones naturales, a no ser cuando no se pueda proveer de otra manera al bien de todo el cuerpo.

[b) *Atentados contra la fidelidad*]

[72] Pasando ya al segundo capítulo de errores referentes a la fidelidad del matrimonio, todo el que peca contra la prole, peca consiguientemente también contra la fidelidad del matrimonio, puesto que uno y otro bien del matrimonio guardan conexión entre sí. Pero hay que enumerar particularmente, además, otros tantos capítulos de errores y corruptelas contra la fidelidad del matrimonio cuantas son las virtudes domésticas que comprende dicha fidelidad; a saber: la casta fidelidad de ambos cónyuges, la honesta obediencia de la esposa al marido y, finalmente, el firme y mutuo amor entre ambos.

[73] Corrompen en primer lugar, por consiguiente, la fidelidad quienes piensan que se debe contemporizar con las opiniones y costumbres de estos tiempos sobre cierta falsa y nada inofensiva amistad con extraños, y afirman que hay que conceder a los cónyuges una mayor libertad de sentimientos y de trato en estas mutuas relaciones, y esto tanto más cuanto que (según pretenden) no pocos tienen una condición sexual congénita que no puede satisfacerse dentro de los estrechos límites del matrimonio monogámico. Por lo cual tildan de anticuada estrechez de entendimiento y de corazón, o de abyecta y vil envidia o celos, aquel rígido hábito de los

---

nec possint ea destruere aut mutilare aut alia via ad naturales functiones se ineptos reddere, nisi quando bono totius corporis aliter provideri nequeat, id christiana doctrina statuit atque ex ipso humanae rationis lumine omnino constat.

[72] Iam ut ad alterum caput errorum, quod fidem coniugii respicit, veniamus, quidcumque in prolem peccatur, consequens est in fidem quoque coniugii peccari quodammodo, cum alterum alteri sit connexum matrimonii bonum. At totidem praeterea contra coniugii fidem singillatim enumeranda sunt errorum et corruptelarum capita, quot eadem fides complectitur domesticas virtutes: castam scilicet utriusque coniugis fidelitatem, uxoris honestam viro obtemperationem, firmam denique germanamque inter utrumque caritatem.

[73] Fidelitatem igitur primo corrumpunt, qui huius temporis opinionibus ac moribus de falsa quadam nec innocua amicitia cum extraneis indulgendum putant, et maiorem quandam in mutuis hisce rationibus sentiendi atque agendi licentiam coniugibus concedendam esse asserunt, idque eo magis quod (ut autumant) non pauci habeant congenitam indolem sexualem, cui intra angustos connubii monogamici limites satisfacere non possint. Quapropter honestorum coniugum rigidum illum animi habitum, qui omnem cum extraneis libidinosum affectum et actum damnat et recusat, obsoletam quandam esse censent mentis animique debilitatem, aut

cónyuges honestos que condena y rechaza todo afecto y acto libidinoso con extraños; y, por tanto, pretenden que son nulas o que deben ser anuladas cuantas leyes penales establece la sociedad civil sobre la observancia de la fidelidad conyugal.

[74] El noble sentimiento de los esposos castos reprueba enérgicamente de hecho y desprecia, aun guiado por la sola naturaleza, tales invenciones como vanas y torpes; y esta voz de la naturaleza se halla indudablemente aprobada y confirmada tanto por el mandato de Dios: *No fornicarás* [57], cuanto aquel de Cristo: *Quienquiera que mire a una mujer para desearla, ya ha adulterado en su corazón* [58]. Y no habrá costumbre humana o ejemplo depravado ni especie alguna de progreso de la humanidad que pueda debilitar jamás la fuerza de este precepto divino. Pues igual que es uno y el mismo *Jesucristo ayer, hoy y por todos los siglos* [59], así permanece una y la misma la doctrina de Cristo, de la que no caerá ni siquiera un ápice hasta que todo se cumpla» [60].

[*Emancipación de la mujer*]

[75] Cuantos de palabra o por escrito empañan el brillo de la fidelidad y de la castidad conyugal, esos mismos maestros de errores tiran también fácilmente por tierra la fiel y honesta sumisión de la mujer al marido. Incluso muchos de éstos vociferan todavía con mayor audacia que la sujeción de un cónyuge al otro es una indignidad; que los derechos de los cónyuges son todos iguales, y con la mayor presunción proclaman que, al ser violados con la ser-

---

abiectam et vilem obtrectationem seu zelotypiam; et ideo, quaecumque de fide coniugali retinenda latae fuerint poenales reipublicae leges, eas irritas esse volunt, aut certe irritandas.

[74] Nobilis quidem castorum coniugum animus commenta haec, vel sola natura duce, ut vana et turpia respuit profecto atque contemnit; et hanc natura vocem approbat sane atque confirmat cum Dei mandatum *Non moechaberis*, tum illud Christi: *Omnis, qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, iam moechatus est eam in corde suo.* Nullae autem humanae consuetudines vel exempla prava, nullaque progressae humanitatis species poterunt unquam huius divini praecepti vim infirmare. Nam quemadmodum unus idemque *Iesus Christus heri et hodie ipse et in saecula*, ita una eademque Christi doctrina permanet, ex qua ne unus quidem apex praeteribit, donec omnia fiant.

[75] Quicumque vero nuptialis fidei et castimoniae nitorem scribendo dicendoque obscurant, iidem errorum magistri fidam honestamque mulieris viro obtemperationem facile labefactant. Audacius etiam complures ex iis indignam illam esse alterius coniugis erga alterum servitutem effutiunt; aequalia inter coniuges omnia esse iuria; quae cum unius servitute violentur, quandam mulieris *emancipationem* superbissime praedicant peractam

[57] Ex. 20,14.
[58] Mt. 5,28.
[59] Heb. 13,8.
[60] Cf. Mt. 5,18.

vidumbre de uno, ya se ha operado o debe operarse una cierta *emancipación* de la mujer. Y distinguen tres tipos de emancipación, según que tenga por objeto el gobierno de la sociedad doméstica, la administración del patrimonio familiar o la evitación o extinción de la prole, llamándolas *social, económica* y *fisiológica;* fisiológica, en cuanto pretenden que las mujeres, a su arbitrio, sean libres o deba dejárselas libres de las cargas conyugales o maternales propias de la esposa (ya hemos dicho suficientemente que esto no es emancipación, sino un horrendo crimen); económica, pues defienden que la mujer pueda, aun sin saberlo el marido o no queriéndolo, encargarse de sus asuntos, dirigirlos, administrarlos, haciendo caso omiso del marido, de los hijos y de toda la familia; finalmente, social, porque tratan de apartar de la mujer los cuidados domésticos, tanto de los hijos cuanto de la familia, a fin de que, abandonados aquéllos, pueda entregarse a sus aficiones y dedicarse a asuntos y negocios incluso públicos.

[76] Pero ni ésta es una verdadera emancipación de la mujer ni aquella libertad concorde con la razón, y llena de dignidad, que se debe a la misión de mujer y de esposa cristiana y noble; antes bien, es corrupción de la femineidad y de la dignidad de madre y perversión de toda la familia, en que el marido se ve privado de la esposa; los hijos, de la madre, y la casa y la familia toda, de su custodio siempre vigilante. Más aún, esta falsa libertad y antinatural igualdad con el marido se vuelve en daño de la mujer misma, ya que, si la mujer desciende de la sede verdaderamente regia a que, dentro de los muros del hogar, ha sido elevada por el Evangelio, no tardará (si no en la apariencia, sí en la realidad) en caer de nuevo en la vieja esclavitud y volverá a ser, como lo fué entre los gentiles, un mero instrumento del hombre.

---

esse vel peragendam. Hanc autem triplicem, sive in domestica societate regenda, sive in re familiari administranda, sive in prolis vita arcenda vel perimenda, statuunt, et *socialem, oeconomicam, physiologicam* vocant: physiologicam quidem, quatenus mulieres ab oneribus uxoris, sive coniugalibus, sive maternis, pro sua libera voluntate solutas aut solvendas volunt (hanc autem non emancipationem, sed nequam facinus esse iam satis diximus); oeconomicam vero, qua volunt mulierem, etiam inscio et repugnante viro, libere posse sua sibi negotia habere, gerere, administrare, liberis, marito familiaque tota posthabitis; socialem denique, quatenus ab uxore curas domesticas sive liberorum sive familiae removent, ut, iis neglectis, suo ingenio indulgere valeat, et negotiis officiisque etiam publicis addicatur.

[76] At ne haec quidem est vera mulieris emancipatio neque illa rationi congruens et dignissima libertas, quae christianae nobilisque mulieris et uxoris muneri debetur; potius est muliebris ingenii et maternae dignitatis corruptio et totius familiae perversio, qua maritus privatur uxore, proles matre, domus familiaque tota vigili semper custode. Quin immo in ipsius mulieris perniciem vertitur haec falsa libertas et non naturalis cum viro aequalitas; nam si mulier ab regia illa descendit sede, ad quam per Evangelium intra domesticos parietes evecta est, brevi in veterem servitutem (sin minus specie, re tamen vera) redigetur, fietque, ut apud ethnicos erat, merum viri instrumentum.

[77] Esa igualdad de derechos, que tanto se exagera y pregona, debe admitirse, sin duda alguna, en todo aquello que corresponde a la persona y a la dignidad humanas y en las cosas que son consecuencia del pacto nupcial y son inherentes al matrimonio; es incuestionable que en estas cosas los dos cónyuges gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones; en lo demás debe reinar cierta desigualdad y moderación, que postulan el bien de la familia y la debida unidad y firmeza de la sociedad doméstica y del orden.

[78] Pero si en alguna parte, a causa de los diferentes usos y costumbres sociales, deben cambiarse algún tanto las condiciones sociales y económicas de la mujer casada, corresponde a la autoridad pública acomodar los derechos civiles de la esposa a las necesidades y exigencias de estos tiempos, pero teniendo siempre en cuenta lo que reclama la diversa índole natural del sexo femenino, la honestidad de las costumbres y el bien común de la familia, y siempre también que quede a salvo el orden esencial de la sociedad doméstica, que ha sido establecido por una autoridad y sabiduría más alta que la humana, o sea, por la divina, y que no puede ser alterado ni por las leyes públicas ni por convenios privados.

[79] Pero los más modernos enemigos del matrimonio van todavía más lejos, por cuanto substituyen el amor verdadero y constante, fundamento de la felicidad conyugal y de la felicidad íntima, por una ciega coincidencia temperamental y una conformidad de caracteres, a que llaman simpatía; cesando la cual, sostienen, se relaja y disuelve el único vínculo que liga los ánimos. ¿Qué es

---

[77] Aequalitas autem illa iurium, quae tantopere exaggeratur et praetenditur, in iis quidem agnosci debet, quae propria sunt personae ac dignitatis humanae, quaeque nuptialem pactionem consequuntur et coniugio sunt insita; in iisque profecto uterque coniux eodem omnino iure gaudet eodemque debito tenetur; in ceteris, inaequalitas quaedam et temperatio adesse debet, quam familiae bonum ac debita domesticae societatis et ordinis unitas firmitasque postulant.

[78] Sicubi tamen sociales et oeconomicae condiciones mulieris nuptae, ob mutatos conversationum humanarum modos et usus, aliquo pacto mutari debent, auctoritatis publicae est, civilia uxoris iura ad huius temporis necessitates et indigentias aptare, habita quidem ratione eorum, quae exigunt diversa sexus feminei indoles naturalis, morum honestas, commune familiae bonum, modo etiam essentialis ordo societatis domesticae incolumis maneat, qui altiore quam humana, id est, divina auctoritate atque sapientia conditus est, et nec legibus publicis nec privatis beneplacitis mutari potest.

[79] Sed ulterius etiam progrediuntur recentiores coniugii osores, eo quod germano solidoque amori, coniugalis felicitatis et intimae dulcedinis fundamento, caecam quandam sufficiunt indolis convenientiam consensionemque ingenii, quam sympathiam vocant; qua cessante, relaxari vinculum docent quo solo uniuntur animi, ac plene dissolvi. Quid hoc erit aliud

esto sino construir sobre la arena? Tan pronto como el edificio fuere azotado por los vientos de la adversidad, dice Cristo Nuestro Señor que será socavado constantemente y acabará por tierra: *Y soplaron los vientos y azotaron aquella casa, y se vino abajo, y fué grande su ruina*[61]. En cambio, el edificio que se hubiere levantado sobre roca, es decir, sobre el mutuo amor de los esposos, y consolidado por la unión deliberada y constante de las almas, no habrá adversidad que lo conmueva ni mucho menos que llegue a derribarlo.

[c) *Atentados contra el sacramento*]

[80] Hasta aquí, venerables hermanos, hemos defendido los dos primeros bienes del matrimonio cristiano, sin duda importantísimos, que tanto combaten los enemigos de la sociedad contemporánea. Mas como el tercer bien, esto es, el *sacramento*, supera con mucho a los otros dos, nada de extraño tiene que veamos esta excelencia atacada por aquellos mismos por encima de todo y con particular encono. Sostienen, en primer lugar, que el matrimonio es asunto totalmente profano y civil exclusivamente, y que de ninguna manera debe hallarse sometido a una sociedad religiosa, la Iglesia de Cristo, sino al Estado; y en tal caso añaden que la alianza conyugal debe ser liberada de todo vínculo indisoluble, y no sólo toleradas, sino autorizadas por la ley las separaciones o divorcios de los cónyuges; con lo que, finalmente, ocurrirá que, despojado de toda su santidad, el matrimonio vendrá a enumerarse entre los asuntos profanos y civiles.

[81] Hacen consistir lo primero en que se considere como verdadero contrato nupcial el solo acto civil (y lo llaman *matrimonio*

---

nisi domum super arenam aedificare? Quam, cum primum obiecta fuerit adversitatum fluctibus, ait Christus Dominus labefactandam esse continuo et collapsuram: *Et flaverunt venti et irruerunt in domum illam, et cecidit et fuit ruina illius magna.* At contra, quae supra petram constituta fuerit domus, mutua nempe inter coniuges caritate, et deliberata ac constanti animorum coniunctione solidata, nulla concutietur adversitate, nedum evertatur.

[80] Praestantissima quidem hactenus duo priora christiani coniugii bona vindicavimus, Venerabiles Fratres, quibus hodierni societatis eversores insidiantur. Sed sicut haec bona tertium, quod *sacramenti* est, longe antecellit, ita nil mirum quod hanc imprimis excellentiam multo acrius videmus ab iisdem oppugnari. Et primum quidem tradunt, matrimonium rem esse omnino profanam mereque civilem, nec ullo modo religiosae societati, Ecclesiae Christi, sed uni societati civili committendam; tum vero addunt a quovis indissolubili vinculo nuptiale foedus esse liberandum, coniugum secessionibus seu divortiis non modo toleratis, sed lege sancitis; ex quo denique fiet ut, omni spoliatum sanctitate, coniugium in rerum profanarum ac civilium numero iaceat.

[81] Primum illud in eo statuunt, quod actus ipse civilis sit pro vero contractu nuptiali habendus *(matrimonium civile* id vocitant); actus reli-

[61] Mt. 7,27.

civil); el acto religioso vendría a ser como un aditamento, permisible a lo sumo al vulgo supersticioso. Pretenden, además, que se autorice sin restricciones los matrimonios mixtos entre católicos y acatólicos, sin tener en cuenta para nada la religión y sin solicitar el consentimiento de la autoridad religiosa. Lo segundo, que es consecuencia, consiste en excusar los divorcios perfectos y en elogiar y fomentar las leyes civiles que favorecen la disolución del vínculo.

[82] Puesto que lo que ha de destacarse acerca del carácter religioso de todo matrimonio, y especialmente del matrimonio y del sacramento cristiano, se halla tratado extensamente y demostrado con graves argumentos en la carta encíclica de León XIII, que hemos mencionado tantas veces y que también hemos hecho nuestra expresamente, a ella nos remitimos aquí, y estimamos que son muy pocas cosas las que deben recordarse aquí.

[83] Aun ateniéndonos a la sola razón natural, sobre todo si se estudian los documentos de la historia antigua, si se interroga a la conciencia constante de los pueblos, si se consultan las instituciones y costumbres de todas las naciones, consta suficientemente que hasta en el mismo matrimonio natural hay algo de sagrado y religioso, «no adventicio, sino congénito; no recibido de los hombres, sino implicado en la naturaleza», ya que «tiene a Dios por autor y ha sido ya desde el principio mismo una cierta imagen de la encarnación del Verbo divino» [62]. Porque esta naturaleza sagrada del matrimonio, tan íntimamente ligada con la religión y con el orden de las cosas sagradas, surge simultáneamente tanto de aquel origen

---

giosus autem sit additum quiddam, vel ad summum, plebi superstitiosiori permittendum. Deinde, sine ulla reprehensione volunt ut liceat connubia a catholicis hominibus cum acatholicis misceri, nulla religionis habita ratione neque quaesito religiosae auctoritatis consensu. Alterum, quod sequitur, in perfectis divortiis excusandis ponitur, et in legibus iis civilibus laudandis ac provehendis, quae ipsius vinculi solutioni favent.

[82] Quod ad religiosam cuiusvis coniugii et multo magis christiani matrimonii et sacramenti indolem attinet, cum quae de hac re notanda sunt, Leonis XIII Litteris Encyclicis, quas saepe commemoravimus quasque Nostras quoque diserte iam fecimus, fusius tractentur gravibusque fulciantur argumentis, ad eas hinc remittimus nec nisi perpauca nunc Nobis repetenda ducimus.

[83] Vel solo rationis lumine, maxime si vetusta historiae monumenta investigentur, si constans populorum conscientia interrogetur, si omnium gentium instituta et mores consulantur, satis constat sacrum quiddam ac religiosum inesse in ipso naturali coniugio, «non adventitium sed ingenitum, non ab hominibus acceptum, sed natura insitum», cum «habeat Deum auctorem, fueritque vel a principio quaedam Incarnationis Verbi Dei adumbratio». Consurgit enim sacra coniugii ratio, quae intime cum religione et sacrarum rerum ordine coniuncta est, cum ex origine illa divina, quam

[62] LEÓN XIII, encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

divino, antes recordado, cuanto del fin de engendrar y educar para Dios la descendencia, como también para unir a los cónyuges con Dios mediante un cristiano amor y la ayuda mutua; cuanto, finalmente, del mismo natural oficio del matrimonio, instituído por la mente providentísima de Dios Creador para ser como un vehículo transportador de vida, mediante el cual los padres sirven como auxiliares de la omnipotencia divina. A esto viene a añadirse un nuevo título de dignidad, derivada del sacramento, en virtud de la cual el matrimonio cristiano es ennoblecido sobremanera y elevado a una tan grande excelencia, que haya sido visto por el Apóstol como *misterio grande, en todo honorable* [63].

[84] Este carácter religioso del matrimonio y su excelsa significación de la gracia y de la unión entre Cristo y la Iglesia exige de los prometidos una santa reverencia y un santo afán para que el matrimonio que van a contraer imite lo más posible aquel modelo.

[85] Pero dejan mucho que desear en esta materia, y a veces con peligro de la salvación eterna, los que temerariamente contraen matrimonios mixtos, de los que el maternal amor de la Iglesia retrae a los suyos por causas gravísimas, según aparece en muchos documentos, comprendidos en aquel canon del Código que establece lo siguiente: «La Iglesia prohibe severísimamente en todas partes que se contraiga matrimonio entre dos personas bautizadas de las cuales una sea católica y la otra adscrita a una secta herética o cismática; y, si hay peligro de perversión del cónyuge católico y

---

supra commemoravimus, tum ex fine ad ingenerandam educandamque Deo subolem, ac Deo item coniuges christiano amore mutuoque adiumento addicendos; tum denique ex eiusdem naturali coniugii officio, providentissima Dei Conditoris mente instituto, ut quoddam sit transvehendae vitae quasi vehiculum, quo parentes divinae omnipotentiae velut administri inserviunt. Ad haec accedit nova dignitatis ratio ex Sacramento petita, qua matrimonium christianorum evasit longe nobilissimum atque ad tantam excellentiam provectum, ut «mysterium magnum», «honorabile... in omnibus», apparuerit Apostolo.

[84] Quae religiosa matrimonii indoles, celsaque eius gratiae et coniunctionis Christum inter et Ecclesiam significatio, sanctam ab sponsis postulat erga christianum connubium reverentiam sanctumque studium, ut matrimonium quod ipsi inituri sunt, ad archetypum illud ipsum quam proxime accedat.

[85] At multum in hoc deficiunt, et aliquando non sine salutis aeternae periculo, qui temere mixtas ineunt nuptias, a quibus maternus Ecclesiae amor et providentia, gravissimis de causis, retrahit suos, quemadmodum ex multis apparet documentis, illo Codicis canone comprehensis, qui haec decernit: «Severissime Ecclesia ubique prohibet, ne matrimonium ineatur inter duas personas baptizatas quarum altera sit catholica, altera vero sectae haereticae seu schismaticae adscripta; quod si adsit perversionis periculum coniugis catholici et prolis, coniugium ipsa etiam lege divina vetatur».

[63] Cf. Ef. 5,32; Heb. 13,4.

de la prole, el matrimonio está vedado incluso por ley divina»[64]. Y aunque a veces la Iglesia, atendidas las circunstancias de tiempos, cosas y personas (a salvo siempre el derecho divino y, mediante las oportunas cautelas, eliminado, en la medida de lo posible, el peligro de perversión), no rehusa la dispensa, difícilmente, sin embargo, podrá ocurrir que el cónyuge católico no reciba algún daño a causa de estas nupcias.

[86] De donde resulta no pocas veces en la descendencia la lamentable defección de la religión o, por lo menos, la peligrosa caída en esa negligencia o, según la llaman, indiferencia religiosa, lindante con la infidelidad y la impiedad. Unese a esto que en los matrimonios mixtos se hace mucho más difícil esa conformación de las almas, que debe imitar el misterio antes recordado, o sea, la arcana unión de la Iglesia con Cristo.

[87] Fácilmente faltará, en efecto, la estrecha unión de las almas, que, como signo y nota de la Iglesia de Cristo, conviene que sea igualmente signo, esplendor y ornato del matrimonio cristiano. Ya que suele romperse o, por lo menos, relajarse el vínculo de las almas allí donde hay disconformidad de pareceres y diversidad de voluntades acerca de aquellas cosas últimas y supremas que el hombre venera, esto es, acerca de las verdades y sentimientos religiosos. Por ello el peligro de que languidezca el amor entre los cónyuges e igualmente de que se destruyan la paz y la felicidad de la sociedad doméstica, que nace principalísimamente de la unidad de los corazones. Pues, como ya había definido desde tantos siglos

---

Quod si Ecclesia interdum, pro temporum, rerum, personarum rationibus, a severioribus his praescriptis (salvo iure divino, et per opportunas cautiones remoto, quantum fieri potest, perversionis periculo) dispensationem non recusat, difficulter tamen fieri potest ut coniux catholicus nonnihil detrimenti ex istis nuptiis non capiat.

[86] Unde in prognatos haud raro derivatur lugenda a religione defectio vel saltem praeceps decursus in religiosam illam negligentiam seu, quam vocant, indifferentiam, infidelitati impietatique proximam. Illud etiam accedit quod in mixtis nuptiis multo difficilior reddatur viva illa animorum conformatio, mysterium, quod diximus, arcanam nimirum Ecclesiae cum Christo coniunctionem, imitatura.

[87] Facile enim deficiet arctior animorum communio, quae sicuti est Ecclesiae Christi signum et nota, ita christiani coniugii signum sit oportet, decus et ornamentum. Nam distrahi solet aut saltem relaxari animorum vinculum, ubi in rebus ultimis et summis, quas homo veneratur, idest in religionis veritatibus et sensibus, dissimilitudo mentium habetur et voluntatum intercedit diversitas. Ex quo periculum est, ne langueat inter coniuges caritas, itemque labefactetur domesticae societatis pax et felicitas, quae ex cordium potissimum unitate proficiscitur. Nam, ut iam ante tot saecula

[64] *Código de Derecho Canónico* can. 1060.

el antiguo Derecho romano, «matrimonio es la unión del hombre y de la mujer y el consorcio de toda la vida y comunicación del derecho divino y humano» [65].

[*El divorcio*]

[88] Pero lo que sobre todo impide, como ya hemos dicho, venerables hermanos, esta restauración y perfección del matrimonio, instituída por Cristo Nuestro Redentor, es la facilidad, de día en día creciente, de los divorcios. Más aún, los propulsores del neopaganismo, nada conocedores de la triste realidad de las cosas, arremeten cada día con mayor crudeza contra la sagrada indisolubilidad del matrimonio y contra las leyes que la favorecen y propugnan que se decrete la licitud de los divorcios a fin de que suceda una ley nueva y más humana a las leyes anticuadas.

[89] Y presentan éstos muchas y diferentes causas de divorcio, fundadas unas en vicio o culpa de las personas; otras, en las cosas (llamadas aquéllas subjetivas, y éstas, objetivas); en fin, todo lo que hace más áspera e ingrata la comunidad indivisible de vida. Y pretenden demostrar, además, estas causas y leyes por muchas razones: en primer lugar, por el bien de ambos cónyuges, sea que uno de ellos es inocente, y por ello goza del derecho de separarse del culpable; sea que es reo de crímenes, y por lo mismo debe ser separado de una unión desagradable y forzada; en segundo lugar, por el bien de la prole, que se ve privada de la recta educación o desaprovecha los frutos de la misma, ya que con suma facilidad, padeciendo ofensa con las discordias de los padres y con otros malos ejemplos, se aparta del camino de la virtud; finalmente, por el bien

---

antiquum Ius Romanum definierat: «Nuptiae sunt coniunctio maris et feminae et consortium omnis vitae, divini et humani iuris communicatio».

[88] At maxime, ut iam monuimus, Venerabiles Fratres, restitutionem istam perfectionemque matrimonii a Christo Redemptore statutam augescens in dies divortiorum facilitas impedit. Quin immo neopaganismi fautores, tristi rerum usu nihil edocti, in sacram coniugii indissolubilitatem, legesque eam iuvantes, acrius in dies invehi pergunt, ac licere divortia decernendum esse contendunt, ut alia scilicet, eaque humanior, lex obsoletis legibus sufficiatur.

[89] Divortiorum autem causas ii quidem multas in medium proferunt et varias; e personarum vitio seu culpa alias profectas, alias in rebus positas (subiectivas illas, has obiectivas appellant); quaecumque denique individuam vitae societatem asperiorem efficiunt atque ingratam. Has porro causas ac leges multiplici ex capite probari volunt: ex utriusque bono coniugis in primis, sive alter innocens est atque a reo propterea secedendi suo iure gaudens, sive sceleribus obnoxius, eaque de causa ab ingrata et coacta coniunctione seiungendus; deinde e bono prolis, quae recta institutione destituitur vel eiusdem fructus amittit, cum nimis facile, e parentum discordiis aliisque male factis offensionem passa, a virtutis via abstrahatur;

[65] MODESTINO *(Dig.* l.3,11 *De ritu nuptiarum)*, l.1 *Regularum.*

común de la sociedad, que exige, primero, que se extingan por completo aquellos matrimonios que ya no sirven para conseguir lo que la naturaleza tiene por objeto; y luego, para que se dé facultad legal de separarse a los cónyuges, tanto para evitar crímenes fácilmente de temer en la convivencia y unión de unos cónyuges tales cuanto para que los tribunales de justicia y la autoridad de las leyes no se tengan de día en día en menos estima, ya que los cónyuges, para obtener la deseada sentencia de divorcio, o cometerán deliberadamente crímenes, en virtud de los cuales el juez puede según la ley disolver el vínculo, o mentirán y perjurarán insolentemente ante el juez que los han cometido, aunque dicho juez vea claramente la verdad de las cosas. Por lo cual se dice que las leyes tendrán que acomodarse a todas estas necesidades y a las diferentes condiciones de los tiempos, a las opiniones de los hombres y a las instituciones y costumbres de las naciones; razones que, tomadas una a una, pero sobre todo en su conjunto, demuestran con toda evidencia que, por determinadas causas, debe concederse en absoluto la facultad de divorciarse.

[90] Otros, yendo más lejos con sorprendente procacidad, opinan que el matrimonio, en cuanto contrato meramente privado, debe dejarse en absoluto, como se hace en los demás contratos privados, igualmente al consentimiento y arbitrio privado de ambos contrayentes, y que, por tanto, puede disolverse por cualquier causa.

[91] Pero también contra todas estas insensateces subsiste en pie, venerables hermanos, la ley de Dios, única de toda certeza, ampliamente confirmada por Cristo, y que no podrá ser debilitada

---

denique ex communi bono societatis, quod postulet, primo ut ea matrimonia exstinguantur penitus, quae iam nihil valeant ad id assequendum quod natura spectat; dein ut coniugibus discedendi potestas fiat lege, cum ut avertantur crimina quae ex eorumdem coniugum convictu vel consociatione facile essent pertimescenda, tum ne magis in dies ludibrio habeatur iudiciale forum et legum auctoritas, eo quod coniuges, ad exoptatam divortii sententiam impetrandam, aut crimina, ob quae iudex ad normam legis solvere valeat vinculum, consulto committant, aut eadem se commisisse, coram iudice, licet rerum condicionem clare ipse perspiciat, insolenter mentiantur atque peiurent. Quamobrem blateratur, leges omnibus his necessitatibus, mutatisque temporum condicionibus, hominum opinionibus, civitatum institutis ac moribus esse omnino conformandas: quae vel singula, maxime vero omnia in unum collecta, facultatem divortiorum certis de causis concedendam prorsus esse luculentissime testentur.

[90] Alii, ulterius mira procacitate progressi, matrimonium utpote contractum mere privatum, consensui item arbitrioque privato utriusque contrahentis, ut fit in ceteris privatis contractibus, prorsus esse relinquendum opinantur, quavis propterea de causa dissolvendum.

[91] Verum, contra has quoque insanias omnes stat, Venerabiles Fratres, una lex Dei certissima, a Christo amplissime confirmata, nullis hominum decretis vel scitis populorum, nulla legumlatorum voluntate debilitan-

ni por decretos de hombres, ni por sufragios de pueblos, ni por voluntad alguna de legisladores: *Lo que Dios unió, el hombre no lo separe*[66]. Y si el hombre llegara, contra todo derecho, a separarlo, ello sería totalmente nulo; con razón, además, según hemos visto más de una vez, ha afirmado el mismo Cristo: *Todo el que abandona a su esposa y toma a otra, adultera; y adultera también el que toma a la abandonada por su marido*[67]. Y estas palabras de Cristo se refieren a cualquier matrimonio, incluso el solamente natural y legítimo; pues a todo verdadero matrimonio conviene aquella indisolubilidad en virtud de la cual lo que toca a la disolución del vínculo se halla totalmente substraído al beneplácito de las partes y a toda potestad secular.

[92] Debe recordarse igualmente el juicio solemne con que el concilio Tridentino condenó estas doctrinas: «Si alguno dijere que el vínculo matrimonial puede disolverse por herejía, o por molesta cohabitación, o por afectada ausencia, sea anatema»[68]; y: «Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando enseñó y enseña, según la doctrina evangélica y apostólica, que, a causa del adulterio de uno de los cónyuges, el vínculo del matrimonio no puede disolverse, y que ninguno de los dos, ni siquiera el inocente, que no dió causa para el adulterio, no puede, viviendo el otro cónyuge, contraer nuevo matrimonio, y que adulteran tanto aquel que, abandonada la adúltera, toma a otra, cuanto aquella que, abandonado el adúltero, se casare con otro, sea anatema»[69].

[93] Si la Iglesia, por consiguiente, no erró ni yerra cuando enseñó y enseña esto, y, por lo mismo, es absolutamente cierto que

---

da: *Quod Deus coniunxit, homo non separet*. Quod quidem si iniuriâ homo separaverit, irritum id prorsus fuerit; iure propterea, ut plus semel vidimus, Christus ipse asseveravit: *Omnis qui dimittit uxorem suam et alteram ducit, moechatur; et qui dimissam a viro ducit, moechatur*. Et haec Christi verba quodcumque respiciunt matrimonium, etiam naturale tantum et legitimum, omni enim vero matrimonio convenit illa indissolubilitas, qua illud partium beneplacito et omni saeculari potestati, ad vinculi solutionem quod pertinet, est omnino subtractum.

[92] Memoria item renovanda est sollemnis iudicii, quo Concilium Tridentinum sub poena anathematis haec reprobavit: «Si quis dixerit propter haeresim aut molestam cohabitationem aut affectatam absentiam a coniuge dissolvi posse matrimonii vinculum: anathema sit»; et: «Si quis dixerit, Ecclesiam errare, cum docuit et docet, iuxta evangelicam et apostolicam doctrinam propter adulterium alterius coniugum matrimonii vinculum non posse dissolvi, et utrumque, vel etiam innocentem, qui causam adulterio non dedit, non posse, altero coniuge vivente, aliud matrimonium contrahere, moecharique eum, qui, dimissa adultera, aliam duxerit, et eam, quae, dimisso adultero, alii nupserit: anathema sit».

[93] Quod si non erravit neque errat Ecclesia, cum haec docuit et docet, ideoque certum omnino est matrimonii vinculum ne ob adulterium qui-

[66] Mt. 19,6.
[67] Lc. 16,18.
[68] Concil. Tridentino, ses.24 c.5.
[69] Concil. Tridentino, ses.24 c.7.

el vínculo matrimonial no puede ser disuelto ni siquiera por el adulterio, es claro que las restantes causas de divorcio que suelen alegarse pesan mucho menos y no debe concedérseles importancia alguna.

[*Remedios y consecuencias*]

[94] Por lo demás, las objeciones contra la indisolubilidad del matrimonio antes presentadas y deducidas de tres capítulos tienen fácil solución. Pues todos esos inconvenientes se evitan y se ahuyentan los peligros con sólo permitir, en tales extremas circunstancias, la separación imperfecta de los cónyuges, es decir, quedando incólume e íntegro el vínculo, y que la misma ley de la Iglesia concede en las claras palabras de los cánones que dictaminan sobre la separación de lecho, mesa y habitación [70]. Corresponde a las leyes sagradas, y en parte al menos también a las leyes públicas, conviene saber, en lo que atañe a las relaciones y efectos civiles, determinar las causas, las condiciones de dicha separación, así como también el modo y las cauciones con que se ha de satisfacer no sólo a la educación de los hijos, sino también a la incolumidad de la familia, y se salvaguarde, en la medida de lo posible, de los daños que puedan amenazarles tanto al cónyuge como a los hijos y aun a la misma sociedad civil.

[95] Cuanto suele aducirse para afirmar la indisolubilidad del matrimonio, y que anteriormente hemos tocado, todo y con igual derecho consta que vale ya para excluir la necesidad y el permiso de divorcio, ya para negar la potestad de concederlo a cualquier magistrado; asimismo, cuantos son los preclaros beneficios que

---

dem dissolvi posse, in comperto est reliquas tanto debiliores, quae afferri solent, divortiorum causas multo minus valere nihilique prorsus esse faciendas.

[94] Ceterum quae supra contra vinculi firmitatem e triplici illo capite obiiciunt, ea facile dissolvuntur. Incommoda enim illa omnia arcentur ac pericula propulsantur, si quando, in extremis illis adiunctis, discessio permittatur coniugum imperfecta, id est incolumi atque integro vinculo, quam lex ipsa Ecclesiae concedit claris canonum verbis, quae de separatione tori et mensae et habitationis decernunt. Iam secessionis huiusmodi causas, conditiones, modum simul et cautelas, quibus et liberorum institutioni et familiae incolumitati fiat satis, atque incommoda item omnia, sive ea coniugi, sive proli, sive ipsi civili communitati impendent, quoad poterit, praecaveantur, legum erit sacrarum statuere, et ex parte saltem, etiam civilium legum, pro civilibus scilicet rationibus atque effectibus.

[95] Quaecumque autem ad firmitatem coniugii indissolubilem asserendam afferri solent et supra attigimus, constat eadem eodemque iure valere sive ad necessitatem facultatemque divortiorum excludendam, sive ad potestatem ea concedendi cuilibet magistratui negandam; quot item pro priore illa stant praeclara emolumenta, totidem contra apparent in altera

[70] *Código de Derecho Canónico* can. 1128ss.

reporta la primera, otros tantos son, por el contrario, en la otra parte los daños, sumamente perniciosos tanto para los individuos cuanto para toda la sociedad humana.

[96] Y, haciendo uso, una vez más, de la sentencia de nuestro predecesor, casi no hace falta decir que como es de grande la cantidad de bienes que implica la indisoluble firmeza del matrimonio, así lo es la cosecha de males que comporta el divorcio. En efecto, vemos de un lado, por el vínculo inviolable, los matrimonios firmes y seguros; del otro, ante la perspectiva de una posible separación de los esposos o ante la presencia de los peligros mismos del divorcio, las alianzas conyugales inestables o ciertamente carcomidas por angustiosas sospechas. De un lado vemos admirablemente consolidada la benevolencia mutua y la unión de los buenos; del otro, extenuada de manera lastimosa por esa sola posibilidad de hallarse rotas. De un lado, protegida inmejorablemente la casta fidelidad de los cónyuges; del otro, presa de los perniciosos incentivos de la infidelidad. De un lado, asegurados con toda eficacia el reconocimiento, la protección y la educación de los hijos; del otro, expuestos aun a los más graves daños. De un lado, cerradas las numerosas puertas de la disensión entre familias y parientes; del otro, campando por doquiera las ocasiones de discordia. De un lado, fácilmente sofocadas las semillas del odio; del otro, sembradas copiosamente y a todos los vientos. De un lado, felizmente restablecidos y recuperados, sobre todo, la dignidad y el cometido de la mujer tanto en la sociedad doméstica cuanto en la civil; del otro, indignamente envilecida, ya que las esposas se hallan expuestas al peligro «de ser abandonadas luego de haber servido al deleite de los maridos» [71].

---

parte detrimenta, cum singulis tum universae hominum societati perniciosissima.

[96] Atque, ut iterum sententiam decessoris Nostri afferamus, quantam materiam bonorum in se coniugii indissolubilis firmitas contineat, tantam malorum segetem divortia complecti, vix attinet dicere. Hinc videlicet, incolumi vinculo, tuta ac secura matrimonia conspicimus, illinc, coniugum secessionibus propositis vel ipsis divortiorum periculis obiectis, ipsa foedera nuptialia mutabilia aut certe anxiis obnoxia fieri suspicionibus. Hinc mutua benevolentia consociatioque bonorum confirmata mirifice; illinc, ex ipsa secessionis facta potestate, extenuata miserrime. Hinc coniugum castae fidei addita peropportuna praesidia; illinc infidelitati perniciosa incitamenta suppeditata. Hinc liberorum susceptio, tuitio, educatio provecta efficaciter; illinc gravioribus usque detrimentis affecta. Hinc inter familias cognatosque discordiis multiplex praeclusus aditus; illinc discordiarum occasio oblata frequentius. Hinc facilius oppressa, illinc iacta copiosius multoque latius semina simultatum. Hinc potissimum dignitas officiumque mulierum, in societate sive domestica sive civili, redintegrata feliciter ac restituta; illinc indigne depressa, siquidem in periculum coniciuntur uxores «ne cum libidini virorum inservierint, pro derelictis habeantur».

[71] LEÓN XIII, encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

[97] Y, puesto que para perder a las familias, concluyendo con las gravísimas palabras de León XIII, «y para destruir el poderío de los reinos nada contribuye tanto como la corrupción de las costumbres, fácilmente se verá cuán enemigo es de la prosperidad de las familias y de las naciones el divorcio, que nace de la depravación moral de los pueblos y, conforme atestigua la experiencia, abre las puertas y lleva a las más relajadas costumbres de la vida privada y pública. Y se advertirá que son mucho más graves estos males si se considera que, una vez concedida la facultad de divorciarse, no habrá freno suficientemente poderoso para contenerla dentro de unos límites fijos o previamente establecidos. Muy grande es la fuerza del ejemplo, pero es mayor la de las pasiones; con estos incentivos tiene que suceder que el prurito de los divorcios, cundiendo más de día en día, invada los ánimos de muchos como una contagiosa enfermedad o como un torrente que se desborda rotos todos los diques» [72].

[98] Por consiguiente, como se lee en esa misma encíclica, «si no cambian estas maneras de pensar, tanto las familias cuanto la sociedad humana vivirán en constante temor de verse arrastradas lamentablemente a... un peligro y una ruina universal» [73]. Todo lo cual, vaticinado apenas hace cincuenta años, está sobradamente confirmado por la creciente corrupción de las costumbres y por la inaudita depravación de la familia en aquellas regiones donde domina plenamente el comunismo.

---

[97] Et quoniam ad perdendas familias, ut iam Leonis XIII gravissimis verbis concludamus, «frangendasque regnorum opes nihil tam valet, quam corruptela morum; facile perspicitur, prosperitati familiarum ac civitatum maxime inimica esse divortia, quae a depravatis populorum moribus nascuntur, ac, teste rerum usu, ad vitiosiores vitae privatae et publicae consuetudines aditum ianuamque patefaciunt. Multoque esse graviora haec mala constabit, si consideretur, frenos nullos futuros tantos qui concessam semel divortiorum facultatem valeant intra certos, aut ante provisos, limites coercere. Magna prorsus est vis exemplorum, maior cupiditatum: hisce incitamentis fieri debet, ut divortiorum libido latius quotidie serpens, plurimorum animos invadat, quasi morbus contagione vulgatus, aut agmen aquarum, superatis aggeribus, exundans».

[98] Ideoque, ut in iisdem Litteris legitur, «nisi consilia mutentur, perpetuo sibi metuere familiae et societas humana debebunt, ne miserrime coniciantur in... rerum omnium certamen atque discrimen». Quae quidem omnia quam vere ante quinquaginta annos praenuntiata fuerint, abunde confirmat crescens in dies morum corruptio et inaudita familiae depravatio in iis regionibus, ubi Communismus plene dominatur.

[72] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.
[73] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

III

[La restauración del auténtico matrimonio]

[99] Hemos admirado hasta aquí, llenos de veneración, venerables hermanos, cuanto acerca del matrimonio ha establecido el Creador y Redentor del género humano, y hemos lamentado al mismo tiempo que un tan piadoso designio de la divina Bondad sea frustrado y conculcado por todas partes en nuestros días por las pasiones, los errores y los vicios de los hombres. Es, por tanto, muy natural que volvamos nuestro ánimo, con una cierta paternal solicitud, a la búsqueda de los remedios oportunos, con cuyo auxilio se hagan desaparecer los perniciosísimos abusos que hemos enumerado y se restituya en todas partes la debida reverencia al matrimonio.

[100] A lo que contribuye, en primer lugar, traer a la memoria aquella sentencia de la máxima certeza que tanto en la sana filosofía cuanto sobre todo en la sagrada teología es solemne: que todo lo que se ha desviado del recto orden no puede volver al estado primitivo y congruente con su naturaleza por otro camino que no sea retornando a la razón divina, que—como enseña el Doctor Angélico [74]—es el prototipo de toda rectitud. Por lo cual nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, atacaba con razón a los naturalistas con estas gravísimas palabras: «La ley ha sido proveída divinamente de modo que las cosas hechura de Dios o de la naturaleza nos resulten tanto más útiles y saludables cuanto con mayor integridad y firmeza conserven su estado originario, puesto

---

III

[99] Quid sapientissimus nostri generis Creator ac Redemptor de humano coniugio statuerit, Venerabiles Fratres, huc usque venerabundi admirati sumus, simulque doluimus tam pium divinae Bonitatis consilium ab humanis cupiditatibus, erroribus, vitiis frustrari conculcarique nunc passim. Consentaneum igitur est ut animum Nostrum paterna quadam cum sollicitudine ad opportuna invenienda remedia convertamus, quibus perniciosissimi quos recensuimus abusus tollantur et debita matrimonio reverentia ubique restituatur.

[100] Ad quod in primis iuvat certissimum illud in memoriam revocare, quod in sana philosophia atque adeo in sacra theologia sollemne est: quaecumque nimirum a recto ordine declinarunt, non posse ea in pristinum ac suae naturae congruentem statum alia via reduci, quam ad divinam rationem, quae (ut docet Angelicus) omnis rectitudinis exemplar est, revertendo. Quae quidem fel. rec. decessor Noster Leo XIII contra Naturalistas gravissimis hisce verbis iure urgebat: «Lex est provisa divinitus, ut quae a Deo et natura auctoribus instituta sunt, ea tanto plus utilia ac salutaria experiamur, quanto magis statu nativo manent, integra atque incommuta-

[74] *Suma Teológica* 1-2 q.91 a.1-2.

que Dios, autor de las cosas, supo muy bien qué convendría a la estructura y conservación de las cosas singulares y las ordenó todas en su voluntad y en su mente de tal manera, que cada cual llegara a tener su más apropiada realización. Ahora bien, si la irreflexión de los hombres o su maldad se empeñara en torcer o perturbar un orden tan providentísimamente establecido, entonces las cosas más sabias y provechosamente instituídas, o comienzan a convertirse en un obstáculo, o dejan de ser provechosas, ya por haber perdido en el cambio su poder de ayuda, ya porque Dios mismo quiera castigar la soberbia y el atrevimiento de los mortales» [75].

[101] Para restablecer el recto orden en materia conyugal, es necesario, por consiguiente, que todos consideren atentamente cuál es la razón divina del matrimonio y procuren conformarse a ella.

[*Sumisión del hombre a Dios*]

[102] Pero como a este anhelo se opone sobre todo el indómito poder de la concupiscencia, causa principalísima, en realidad, de los pecados contra las santas leyes del matrimonio, y como el hombre no puede tener sometidas sus pasiones si no se somete él antes a Dios, esto es lo que ante todo se ha de procurar, conforme al orden divinamente establecido. Es ley constante, en efecto, que quien se sometiere a Dios, gozará del dominio, con la gracia de Dios, sobre la concupiscencia y los vicios; en cambio, el que fuere rebelde a Dios, tendrá que experimentar y lamentar la declarada guerra interior de las pasiones desatadas. La sabiduría con que se ha establecido esto la expone San Agustín en estos términos: «Esto

---

bilia, quandoquidem procreator rerum omnium Deus probe novit quid singularum institutioni et conservationi expediret, cunctasque voluntate et mente sua sic ordinavit, ut suum unaquaeque exitum convenienter habitura sit. At si rerum ordinem providentissime constitutum immutare et perturbare hominum temeritas aut improbitas velit, tum vero etiam sapientissime atque utilissime instituta aut obesse incipiunt, aut prodesse desinunt, vel quod vim iuvandi mutatione amiserint vel quod tales Deus ipse poenas malit de mortalium superbia atque audacia sumere».

[101] Oportet igitur ad rectum ordinem in re coniugali restituendum, ut omnes divinam de matrimonio rationem contemplentur ad eamque se conformare studeant.

[102] Verum, cum huic studio indomitae praesertim concupiscentiae vis obsistat, quae sane potissima est causa cur contra sanctas matrimonii leges peccetur, cumque homo cupiditates suas sibi subditas habere non possit, nisi prius se subiciat Deo, hoc primum curandum erit secundum ordinem divinitus statutum. Nam firma lex est, ut quicumque se Deo subiecerit, gaudeat ille subici sibi, divina gratia opitulante, concupiscentiam animique sui motus; qui vero rebellis Deo fuerit, illatum sibi a violentis cupiditatibus intestinum bellum experiatur ac doleat. Quod quam sapienter decretum sit, ita exponit S. Augustinus: «Hoc enim expedit:

[75] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

es, pues, lo que conviene: que lo inferior se someta a lo superior; que quien quiere que se le someta lo que está por bajo de sí, se someta a su vez a lo que está por encima de él. ¡Observa el orden, busca la paz! *Tú a Dios, a ti la carne.* ¿Qué más justo? ¿Qué más bello? Tú al mayor, a ti el menor; sirve tú a Aquel que te hizo a ti para que te sirva a ti lo que fué hecho para ti. No reconocemos este orden, por el contrario, ni lo recomendamos: *A ti la carne, y tú a Dios.* Sino: *Tú a Dios, y a ti la carne.* Porque, si desprecias el *Tú a Dios,* jamás lograrás que *A ti la carne.* Tú, que no obedeces a Dios, sufrirás la rebeldía del esclavo» [76].

[103] Orden de la Sabiduría divina, que atestigua, inspirado por el Espíritu Santo, el mismo Doctor de las Gentes, pues, al recordar a los sabios antiguos, que, habiendo tenido conocimiento suficiente del Creador del universo, rehusaron adorarlo y reverenciarlo, dice: *Por lo cual los entregó Dios a los deseos de su corazón, a la inmundicia, de modo que causaran injuria a sus cuerpos en sí mismos;* y de nuevo: *Por lo cual los entregó Dios a ignominiosas pasiones* [77]. Pues *Dios resiste a los soberbios; en cambio, a los humildes da su gracia,* sin la cual, según enseña el mismo Doctor de las Gentes, *el hombre es impotente para dominar la rebelde concupiscencia* [78].

[104] Por consiguiente, puesto que de ninguna manera pueden ser dominados, como se requiere, los indomables ímpetus de ésta sin que el alma rinda primero humilde obsequio de piedad y reverencia a su Creador, ante todo es necesario que una piedad íntima y verdadera para con Dios penetre totalmente a quienes se

---

inferius subici superiori; ut et ille qui sibi subici vult quod est inferius se, subiciatur superiori se. Agnosce ordinem, quaere pacem! *Tu Deo; tibi caro.* Quid iustius? quid pulchrius? Tu maiori, minor tibi: servi tu ei, qui fecit te, ut tibi serviat quod factum est propter te. Non enim hunc ordinem novimus, neque hunc ordinem commendamus: *Tibi caro, et tu Deo!* sed: *Tu Deo, et tibi caro!* Si autem contemnis, *Tu Deo,* numquam efficies, ut *Tibi caro.* Qui non obtemperas Domino, torqueris a servo».

[103] Quem divinae Sapientiae ordinem ipse beatissimus Doctor Gentium, afflante Spiritu Sancto, testatur; cum enim veterum sapientum meminisset, qui cognitum a se et exploratum omnium rerum Conditorem adorare et revereri renuissent: *Propterea,* inquit, *tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam, ut contumeliis afficiant corpora sua in semetipsis;* et iterum: *propterea tradidit illos Deus in passiones ignominiae. Deus* (enim) *superbis resistit, humilibus autem dat gratiam,* sine qua, quemadmodum idem Doctor Gentium monet, homo nequit rebellem coercere concupiscentiam.

[104] Quoniam igitur huius indomiti impetus nequaquam, ut requiritur, temperari poterunt, nisi prius animus ipse demissum pietatis et reverentiae obsequium Conditori suo praestiterit, prae ceteris id est necessarium, ut eos, qui se sacro coniugii vinculo nectunt, intima et germana

[76] San Agustín, *Enarrat. in Ps.* 143.
[77] Rom. 1,24-26.
[78] Sant. 4,6.

unen con el sagrado vínculo del matrimonio, la cual informe toda la vida de los mismos y llene su inteligencia y su voluntad una suma reverencia hacia la majestad de Dios.

[105] Proceden, pues, con la máxima rectitud y en la más perfecta conformidad con las normas del sentido cristiano aquellos pastores de almas que exhortan en primer lugar a los cónyùges, para que en el matrimonio no se aparten de la ley de Dios, a ejercicios de piedad, a entregarse por entero a Dios, a implorar asiduamente su protección, a frecuentar los sacramentos, a fomentar y mantener siempre y en todo una devota voluntad para con Dios.

[106] Se engañan gravemente quienes, pretiriendo o menospreciando los recursos que exceden a la naturaleza, creen que pueden inducir a los hombres a imponer un freno a los apetitos de la carne con la práctica y los inventos de las ciencias naturales (es decir, de la biología, del estudio de la transmisión hereditaria y otras similares). Y no queremos decir con ello que los medios naturales, siempre que no sean deshonestos, hayan de tenerse en poco, ya que uno mismo es el autor de la naturaleza y de la gracia, Dios, que ha destinado los bienes de ambos órdenes al uso y utilidad de los hombres. Los fieles pueden y deben, en efecto, ayudarse también de los medios naturales; pero se equivocan quienes opinan que basta con éstos para garantizar la castidad del estado conyugal o piensan que hay en los mismos mayor eficacia que en el auxilio de la gracia sobrenatural.

---

pervadat totos erga Deum pietas, quae universam eorum vitam informet, mentem et voluntatem summa erga Dei Maiestatem impleat reverentia.

[105] Rectissime igitur et ad absolutissimam christiani sensus normam faciunt illi animarum Pastores qui coniuges, ne in matrimonio a Dei lege desciscant, in primis ad pietatis et religionis exercitia hortantur, ut Deo se totos tradant, eius auxilium assidue implorent, Sacramenta frequentent, piam semper et in omnibus devotam erga Deum voluntatem foveant atque servent.

[106] Falluntur vero vehementer qui, posthabitis aut neglectis his, quae naturam excedunt, rationibus, naturalium scientiarum usu et inventis (biologiae scilicet, scientiae transmissionis hereditariae, aliarumque id genus) homines inducere posse putant, ut carnis desideriis frenos iniciant. Quae non ita dicta volumus, perinde ac si res naturales, quae inhonestae non sint, parvi sint faciendae; unus est enim auctor et naturae et gratiae, Deus, qui utriusque ordinis bona in usum et utilitatem hominum contulit. Iuvari igitur possunt et debent fideles naturalibus quoque artibus; sed errant qui has sufficere opinentur ad foederis nuptialis castitatem stabiliendam, aut iis maiorem vim inesse putent, quam gratiae supernaturalis auxilio.

[*Conocimiento de las leyes divinas*]

[107] Este amoldarse de la convivencia y de las costumbres a las leyes divinas del matrimonio, sin lo cual su restablecimiento no puede ser eficaz, exige que todos puedan discernir de una manera expedita, con firme certeza y sin mezcla de error, cuáles sean tales leyes. Pero nadie dejará de ver a cuántas falacias se abriría la puerta y cuántos errores vendrían a mezclarse con la verdad si esta materia se dejara al examen de cada uno con las solas luces de la razón o si presidiera su estudio una interpretación privada de la verdad revelada. Y, si es indudable que esto tiene lugar ya en otras muchas verdades del orden moral, debe tenerse en cuenta particularmente en lo que atañe al matrimonio, donde el placer libidinoso puede fácilmente irrumpir en la frágil naturaleza humana y engañarla y corromperla; y esto tanto más cuanto que, en la observancia de la ley divina, los esposos tendrán que experimentar a veces situaciones arduas e incluso duraderas, de las cuales, según nos advierte la experiencia, suele el hombre débil servirse como de otros tantos argumentos para eximirse del cumplimiento de la ley de Dios.

[108] Para que, por tanto, ilumine las mentes de los hombres y rija sus costumbres no una ficción o una corrupción de la ley divina, sino el verdadero y genuino conocimiento de la misma, es menester que a la piedad para con Dios y al deseo de servirle se añada una sincera y humilde obediencia a la Iglesia. Cristo Nuestro Señor mismo constituyó a la Iglesia en maestra de la verdad incluso en aquellas cosas que tocan al régimen y ordenación de las costumbres, aun cuando muchas de tales cosas no son de suyo inasequibles a la razón humana. Pues Dios, igual que, en lo relativo a las verda-

---

[107] Haec autem coniugii et morum ad divinas de matrimonio leges conformatio, sine qua eius instauratio efficax esse non potest, postulat ut ab omnibus expedite, firma certitudine et nullo admixto errore quaenam sint eiusmodi leges dignosci possit. At nemo non videt, quot fallaciis aditus aperiretur et quanti errores admiscerentur veritati, si res singulis relinqueretur solo rationis lumine exploranda, aut si privata veritatis revelatae interpretatione investigaretur. Quod quidem si in multis aliis ordinis moralis veritatibus locum habet, id tamen potissimum in his, quae ad coniugium pertinent, attendi debet, ubi voluptatis libido irrumpere in fragilem humani generis naturam eamque decipere et corrumpere facile possit; idque eo magis, quod ad legis divinae observationem, ardua interdum, eademque diu coniugibus experiunda sunt, quibus, ut rerum usu docemur, debilis homo quasi totidem utitur argumentis, ut a lege divina servanda sese eximat.

[108] Quapropter ut legis divinae non fictio aliqua aut corruptio, sed vera germanaque cognitio humanas mentes collustret hominumque mores dirigat, pietati erga Deum eique obsequendi studio sincera atque humilis erga Ecclesiam oboedientia adiungatur oportet. Ecclesiam enim constituit ipse Christus Dominus magistram veritatis, in his etiam quae ad mores pertinent regendos ordinandosque, etsi in his multa humanae rationi per se impervia non sunt. Deus enim, quemadmodum ad naturales religionis

des naturales de la religión y de las costumbres, añadió a la luz de la inteligencia humana la revelación a fin de que las que son rectas y verdaderas «pudieran ser conocidas por todos de una manera expedita, con firme certeza y sin mezcla de error aun en la condición presente del género humano» [79], así también, y en orden al mismo fin, constituyó a la Iglesia en maestra de toda verdad sobre religión y costumbres; préstenle, pues, obediencia los fieles y sométanle su inteligencia y voluntad para conservar sus mentes librés de error, y de corrupción sus costumbres. Y para no verse privados de un auxilio concedido por Dios con tan liberal benignidad, deben prestar necesariamente esta obediencia no sólo a las definiciones solemnes de la Iglesia, sino también, en la debida proporción, a las demás constituciones y decretos, mediante los cuales se reprueban y condenan algunas opiniones como peligrosas o perversas [80].

[109] Guárdense, por consiguiente, los fieles cristianos, incluso en aquellas cuestiones que hoy se agitan en torno al matrimonio, de confiar demasiado en su propio juicio o dejarse arrastrar por esa falsa libertad o «autonomía», según la llaman, de la razón humana. Es totalmente ajeno de todo verdadero cristiano, en efecto, confiar con tal soberbia en su propio ingenio, que sólo preste asentimiento a lo que llegue a conocer él mismo por razones intrínsecas de las cosas, y estimar a la Iglesia, destinada por Dios para enseñar y regir a todos los pueblos, menos conocedora de las cosas y circunstancias actuales, o prestar asentimiento y obediencia también sólo a lo que ella estableciere por medio de las mencionadas definiciones solemnes, como si fuera lícito opinar prudentemente que los

---

et morum veritates quod pertinet, rationis lumini revelationem addidit ut, quae recta et vera sunt, «in praesenti quoque generis humani conditione ab omnibus expedite, firma certitudine et nullo admixto errore cognosci possint», ita Ecclesiam in eundem finem constituit totius de religione et moribus veritatis custodem et magistram; cui propterea fideles, ut a mentis errore et a morum corruptione immunes serventur, oboediant, et mentem animumque subiciant. Et ne auxilio a Deo tam liberali benignitate collato se ipsi privent, necessario hanc oboedientiam praestare debent non solum solemnioribus Ecclesiae definitionibus, verum etiam, servato modo, ceteris Constitutionibus et Decretis, quibus opiniones aliquae ut periculosae aut pravae proscribuntur et condemnantur.

[109] Quocirca christifideles caveant in his etiam, quae hodie de matrimonio circumferuntur, quaestionibus, ne suo se iudicio nimis committant neve falsa rationis humanae libertate, seu «autonomia» quam vocant, allici se sinant. Alienissimum enim est ab omni veri nominis christiano, suo ingenio ita superbe fidere, ut iis solum, quae ipse ex interioribus rerum visceribus cognoverit, assentiri velit, et Ecclesiam, ad omnes gentes docendas regendasque a Deo missam, rerum et adiunctorum recentium minus gnaram existimare, vel etiam iis tantum, quae per sollemniores quas diximus definitiones ea iusserit, assensum et oboedientiam praestare, perinde ac si opinari prudenter liceat cetera eius decreta aut falso laborare aut veri-

[79] Conc. Vaticano, ses.3 c.2.
[80] Cf. Conc. Vaticano, ses.3 c.4; *Código de Derecho Canónico* can.1324.

restantes decretos o implicaran falsedad o no se apoyaran en motivos suficientes de verdad y honestidad. Por el contrario, es propio de todo cristiano de verdad, docto o indocto, dejarse dirigir y llevar, en todo lo que se refiere a fe y costumbres, por la santa Iglesia de Dios, por medio de su supremo pastor el Romano Pontífice, que es regido por Jesucristo Nuestro Señor.

[*Instrucción a los fieles*]

[110] Teniendo, pues, que reducirse todas las cosas a la ley y a la mente divina, para que se logre la restauración universal y perpetua del matrimonio es de la mayor importancia instruir convenientemente sobre el mismo a los fieles, de palabra y por escrito, no una vez y superficialmente, sino con frecuencia y con solidez, con razones claras y de peso, para que unas verdades tales penetren en las inteligencias y conmuevan los corazones. Sepan los mismos y asiduamente mediten sobre la sabiduría, la santidad y la bondad tan grande que Dios manifestó para con el género humano al instituir el matrimonio, robusteciéndolo con leyes sagradas, y mucho más al elevarlo de una manera admirable a la dignidad de sacramento, mediante la cual se abre a los cónyuges cristianos una tan copiosa fuente de gracias para que puedan servir casta y fielmente a los fines nobilísimos del matrimonio, en provecho y salvación propia y de sus hijos, de toda la sociedad civil y de la humanidad entera.

[111] Indudablemente, si los actuales enemigos del matrimonio ponen todo su empeño en pervertir las inteligencias, corromper los corazones, ridiculizar la castidad conyugal y en ensalzar los vicios más repugnantes de palabra, por escrito, en libros y folletos

---

tatis honestatisque causa niti non satis. Est proprium, contra, veri omnis christifidelis, sive doctus hic est sive indoctus, in omnibus quae ad fidem et mores pertinent se regi et duci sinere a Sancta Dei Ecclesia, per eius Supremum Pastorem Romanum Pontificem, qui regitur ipse a Iesu Christo Domino Nostro.

[110] Cum ergo omnia ad Dei legem et mentem reducenda sint, ut in universum et perpetuo matrimonii instauratio peragatur, summi sane momenti est, fideles bene de matrimonio edoceri: verbo et scripto, non semel nec leviter, sed saepe et solide, claris gravibusque argumentis, ut eiusmodi veritates intellectum percellant animumque permoveant. Sciant iidem assidueque recogitent quantam Deus sapientiam, sanctitatem, bonitatem erga humanum genus ostenderit, matrimonium instituendo, sacris legibus illud fulciendo, multoque tum magis cum ad Sacramenti dignitatem mirifice evexit, per quam tam copiosus gratiarum fons christianis coniugibus patet, ut nobilissimis connubii finibus caste fideliterque inservire queant in sui et liberorum, totiusque societatis civilis atque humanae consortionis bonum et salutem.

[111] Profecto, si hodierni matrimonii eversores toti in eo sunt, ut sermonibus, scriptis, libris et libellis, aliisque innumeris modis mentes pervertant, animos corrumpant, coniugalem castimoniam ludibrio dent, turpissima quaeque vitia laudibus efferant, multo magis Vos, Venerabiles

y apelando a otros innumerables recursos, con mucha mayor razón vosotros, venerables hermanos, a quienes *el Espíritu Santo ha instituído obispos para regir la Iglesia de Dios, ganada con su sangre*[81], no debéis regatear esfuerzo alguno a fin de que por vosotros mismos y por los sacerdotes a vuestras órdenes, más aún, por seglares convenientemente seleccionados entre los afiliados a la *Acción Católica*, con tanta insistencia por Nos deseada y recomendada, llamados en auxilio del apostolado jerárquico, opongáis, por todos los medios aconsejables, al error la verdad; al vicio torpe, el esplendor de la castidad; a la tiranía de las pasiones, la libertad de los hijos de Dios[82]; a la condescendencia inicua de los divorcios, la perennidad del verdadero amor matrimonial y el sacramento inviolable hasta la muerte de la fidelidad prometida.

[112] Con lo que ocurrirá que los fieles den a Dios gracias desde lo más profundo de sus corazones por haberlos ligado con sus preceptos y haberlos obligado con una cierta suave violencia a huir, lo más lejos posible, de toda idolatría de la carne y de la innoble esclavitud de la concupiscencia; e igualmente que miren con horror y se aparten con toda diligencia de esas nefandas añagazas que, bajo el nombre de «matrimonio perfecto», y para ultraje de la dignidad humana, se divulga actualmente de palabra y por escrito, y hacen del tal matrimonio perfecto no otra cosa que un «matrimonio depravado», como se ha dicho con toda justicia y razón.

[113] Esta saludable instrucción y religiosa disciplina sobre el matrimonio cristiano distará mucho de aquella exagerada educación fisiológica, con la que muchos de nuestros tiempos, que se

---

Fratres, quos *Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo* toti in eo esse debetis, ut per vos ipsi et per sacerdotes vobis commissos, atque adeo per apte electos laicos *Actionis Catholicae* a Nobis tantopere exoptatae et commendatae, in apostolatus hierarchici auxilium vocatos, omni qua par est via errori opponatis veritatem, turpi vitio splendorem castitatis, cupuditatum servituti libertatem filiorum Dei, iniquae divortiorum facilitati perennitatem genuinae in matrimonio caritatis et ad mortem usque inviolatum datae fidei sacramentum.

[112] Unde fiet, ut christifideles toto animo gratias Deo referant, quod eius mandato ligentur et suavi quadam vi cogantur ut quam longissime fugiant a quavis carnis idololatria et ab ignobili libidinis servitute; itemque ut magnopere absterreantur omnique studio sese avertant a nefariis illis commentis, quae, in dedecus sane dignitatis humanae, voce et scripto, sub nomine «perfecti matrimonii» nunc ipsum circumferuntur, quaeque scilicet perfectum istud matrimonium idem tandem esse faciunt ac «matrimonium depravatum», prouti etiam, iure meritoque, dictum est.

[113] Haec salubris de matrimonio christiano instructio ac religiosa disciplina ab exaggerata illa institutione physiologica longe distabit, qua, his nostris temporibus, nonnulli, qui se coniugalis vitae emendatores iactant,

[81] Act. 20,28.
[82] Cf. Jn. 8,32ss.; Gál. 5,13.

jactan de reformadores de la vida conyugal, pretenden orientar a los cónyuges, hablando mucho sobre las tales materias fisiológicas, pero con las cuales, sin embargo, lo que se aprende es más bien el arte de pecar con refinamiento que la virtud de vivir castamente.

[114] Así, pues, venerables hermanos, hacemos nuestras con toda el alma las palabras con que nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, se dirige en su encíclica sobre el matrimonio cristiano a los obispos de todo el orbe: «Con todo el esfuerzo a vuestro alcance, con toda la autoridad que podéis, trabajad para que entre las gentes encomendadas a vuestra vigilancia se mantenga íntegra e incorruptible la doctrina enseñada por Cristo Nuestro Señor y por los apóstoles, intérpretes de la voluntad divina; la misma que ha guardado religiosamente la Iglesia católica y ha mandado en todos los tiempos que observen los fieles cristianos» [83].

[*Voluntad de cumplir las leyes de Dios*]

[115] Pero, puesto que ni la mejor instrucción por medio de la Iglesia basta por sí sola para conformar de nuevo el matrimonio a la ley de Dios aunque los cónyuges tengan un conocimiento perfecto de la doctrina sobre el matrimonio cristiano, es necesario, sin embargo, que vaya unida a esto, por parte de ellos, la más firme voluntad de cumplir las leyes santas de Dios y de la naturaleza sobre el matrimonio. Por último, cualquiera que sea lo que de palabra o por escrito se afirme y se propague, los esposos deben tener firme e inquebrantablemente como santo y solemne: la voluntad de estar sin vacilación alguna, en todo lo que se refiere al matrimonio, a los mandatos de Dios; de prestarse siempre la mutua ayuda de

---

servire coniugibus contendunt, plurima verba de physiologicis his rebus faciendo, quibus tamen ars potius discitur callide peccandi quam virtus caste vivendi.

[114] Itaque, Venerabiles Fratres, Nostra toto animo facimus verba quibus decessor Noster fel. rec. Leo XIII in suis de matrimonio christiano Litteris Encyclicis universi orbis Episcopos est allocutus: «Quantum contentione assequi, quantum auctoritate potestis, date operam, ut apud gentes fidei Vestrae commendatas integra atque incorrupta doctrina retineatur quam Christus Dominus et caelestis voluntatis interpretes Apostoli tradiderunt, quamque Ecclesia Catholica religiose ipsa servavit, et a Christifidelibus servari per omnes aetates iussit».

[115] Verum, vel optima per Ecclesiam institutio sola non sufficit, ut matrimonii ad legem Dei conformatio rursus habeatur; quamvis enim coniuges de christiano matrimonio doctrinam calleant, accedat tamen oportet ex parte eorum firmissima voluntas sanctas Dei et naturae de matrimonio leges servandi. Quidquid tandem verbo et scripto asseri et propagari velit, firmiter constanterque coniugibus sanctum ac sollemne esto: in omnibus quae ad matrimonium pertinent, sine ulla haesitatione Dei mandatis stare se velle: mutuo caritatis auxilio semper praestando, castitatis fide servanda,

[83] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.

la caridad, de guardar la fidelidad de la castidad, de no atentar jamás contra la inviolabilidad del vínculo, de hacer uso de los derechos adquiridos por el matrimonio siempre cristianamente y con moderación, sobre todo al principio del matrimonio, para que, si las circunstancias exigieren alguna vez la continencia, resulte ésta más fácil estando ya los dos acostumbrados a contenerse.

[116] Mucho les ayudará, para concebir, mantener y poner por obra esta firme voluntad, la consideración frecuente de su estado y el recuerdo constante del sacramento recibido. Recuerden sin intermisión que para los deberes y la dignidad de su estado han sido como consagrados y robustecidos por un peculiar sacramento, cuya eficaz virtud, aun cuando no imprime carácter, permanece, con todo, para siempre. Medítense a este propósito las palabras del santo cardenal Pedro Belarmino, sumamente consoladoras sin duda, que con otros teólogos de gran prestigio piensa y escribe: «El sacramento del matrimonio puede considerarse de dos modos: uno, mientras se realiza; el otro, mientras dura después de realizado. Pues es semejante al sacramento de la Eucaristía, que es sacramento no sólo mientras se celebra, sino también mientras permanece; ya que, mientras los cónyuges viven, su unión es siempre el sacramento de Cristo y de la Iglesia» [84].

[117] Mas, para que la gracia de este sacramento despliegue todo su poder, se necesita, como ya hemos dicho, la cooperación de los cónyuges, que debe consistir en trabajar con todo empeño en cumplir diligentemente con sus obligaciones. Igual que en el orden

---

vinculi firmitate numquam violanda, iuribus per coniugium acquisitis non nisi christiane semper et moderate adhibendis, primo praesertim coniugii tempore, ut, si quando postea rerum adiuncta continentiam postularint, uterque iam assuetus continere, faciliore negotio, se queat.

[116] Magnopere autem ipsos, ut hanc firmam voluntatem concipiant, retineant atque exsecutioni mandent, iuvabit frequens sui status consideratio atque operosa recepti Sacramenti memoria. Meminerint assidue, se ad sui status officia et dignitatem peculiari veluti consecratos et roboratos esse Sacramento, cuius efficax virtus, quamquam characterem non imprimit, perpetuo tamen perseverat. Meditentur idcirco haec Sancti Cardinalis Roberti Bellarmino verba, solidi profecto solatii plena, qui cum aliis magnae notae theologis ita pie sentit et scribit: «Coniugii Sacramentum duobus modis considerari potest: uno modo, dum fit; altero modo, dum permanet postquam factum est. Est enim Sacramentum simile Eucharistiae, quae non solum dum fit, sed etiam dum permanet, Sacramentum est; dum enim coniuges vivunt, semper eorum societas Sacramentum est Christi et Ecclesiae».

[117] Verum ut huius Sacramenti gratia vim suam totam exserat, coniugum opera, prout iam monuimus, accedere debet, eaque in hoc esse, ut, quantum contentione possunt, in officiis implendis suis studiose elaborent. Quemadmodum enim in naturae ordine, ut vires a Deo datae ple-

[84] San Roberto Belarmino, *De controversiis* t.3 «De matrimonio» contr.2 c.6.

natural, para que las energías dadas por Dios desarrollen toda su eficacia, tienen los hombres que aplicar su trabajo y su ingenio, sin lo cual ningún provecho puede sacarse de ellas, así también las fuerzas de la gracia, que del sacramento han fluído sobre el alma y en ella permanecen, tienen que ser desarrolladas con el propio esfuerzo y trabajo por los hombres. No abandonen, por consiguiente, los esposos la gracia del sacramento que hay en ellos [85], sino, emprendiendo la cuidadosa observancia, aunque laboriosa, de sus deberes, experimentarán la misma fuerza de esa gracia más eficaz de día en día. Y, si alguna vez se sienten más agobiados por el peso de su estado y de la vida, no pierdan los ánimos, sino piensen que se han dicho para ellos en cierto modo aquello que el apóstol San Pablo escribía a su amadísimo discípulo Timoteo, poco menos que derrumbado bajo el peso de los trabajos y los oprobios, acerca del sacramento del orden: *Te aconsejo que resucites la gracia de Dios que hay en ti por medio de la imposición de mis manos. Pues Dios no nos ha dado el espíritu de temor, sino el de virtud, de amor y de sobriedad* [86].

[*Preparación para el matrimonio*]

[118] Todo esto, sin embargo, venerables hermanos, depende en gran parte de la debida preparación, tanto remota como próxima, de los cónyuges para el matrimonio. No se puede negar, en efecto, que tanto el cimiento firme del matrimonio feliz cuanto la ruina del desgraciado se disponen y se asientan en las almas de los jóvenes y de las doncellas ya en el tiempo de la infancia y de la juventud. Pues los que antes de casarse no han buscado en todo más que a sí mismos y sus intereses, los que han dado rienda suelta a sus con-

---

nam suam edant efficacitatem, eae ab hominibus proprio labore atque industria adhibendae sunt, quod si negligatur, nihil inde emolumenti colligitur; ita etiam vires gratiae, quae ex Sacramento in animum profluxere ibique manent, ab hominibus proprio studio et labore exercendae sunt. Nolint ergo coniuges Sacramenti gratiam negligere, quae in ipsis est; sed sedulam officiorum suorum observationem quamvis laboriosam aggressi, ipsam illius gratiae vim efficaciorem in dies experientur. Et si quando condicionis suae vitaeque laboribus gravius se premi sentiant, ne animos despondeant, sed sibi quodammodo dictum existiment id quod Timotheo discipulo carissimo, laboribus et contumeliis vix non deiecto, S. Paulus Apostolus de Ordinis Sacramento scribebat: *Admoneo te ut resuscites gratiam Dei quae est in te per impositionem manuum mearum. Non enim dedit nobis Deus spiritum timoris sed virtutis et dilectionis et sobrietatis.*

[118] Sed haec omnia, Venerabiles Fratres, magnam partem a debita coniugum pendent tam remota quam proxima ad matrimonium praeparatione. Illud enim negari non potest, felicis coniugii firmum fundamentum, et infelicis ruinam, iam pueritiae et iuventutis tempore in puerorum puellarumque animis instrui ac poni. Nam qui ante coniugium in omnibus seipsos et sua quaesiere, qui suis cupiditatibus indulgebant, timendum est, ne iidem

[85] Cf. 1 Tim. 4,7-14.
[86] 2 Tim. 1,6-7.

cupiscencias, es de temer que se comporten dentro del matrimonio igual que lo hicieron antes; o sea, que cosechen al fin lo que sembraron: tristeza, llanto, desprecio mutuo, riñas, aversión, tedio de la vida común dentro de las paredes del hogar, o, lo peor de todo, que se encuentren dentro de sí mismos con el desenfreno de sus pasiones.

[119] Los prometidos, por consiguiente, deberán acercarse a contraer el estado conyugal bien dispuestos y preparados, para que puedan ayudarse mutuamente, como conviene, en las situaciones adversas de la vida y, sobre todo, en la consecución de la salvación eterna y en la conformación del hombre interior a la plenitud de la edad de Cristo [87]. Esto contribuirá también a que se comporten con sus amados hijos realmente como Dios ha querido que los padres se conduzcan respecto de su prole, esto es, que el padre sea verdadero padre, y la madre, verdadera madre; por cuyo piadoso amor y por sus solícitos cuidados, el hogar familiar, aun en medio de una gran pobreza y en este valle de lágrimas, sea para los hijos como una cierta imagen de aquel paraíso de felicidad en que el Creador colocó a los primeros hombres del género humano. De aquí se seguirá también que hagan más fácilmente a los hijos hombres perfectos y perfectos cristianos, los imbuyan en el genuino espíritu de la Iglesia católica y les infundan aquel noble amor a la patria a que nos obligan la piedad y la gratitud.

[120] Así, pues, tanto los que piensan ya en contraer, andando el tiempo, este santo matrimonio, cuanto los que tienen a su cargo la educación de la juventud, concédanle a esto tal importancia,

---

in matrimonio tales futuri sint quales ante matrimonium fuerint; item id tandem metere debeant quod seminaverint—intra domesticos nimirum parietes tristitiam, luctum, despectum mutuum, rixas, animi simultates, vitae communis taedium—neve, quod maximum est, seipsos cum suis indomitis cupiditatibus inveniant.

[119] Bene igitur animati paratique, sponsi ad statum coniugii ineundum accedant, ut possint ea qua par est ope se mutuo iuvare in adversis vitae vicibus subeundis, multoque magis in aeterna salute procuranda et in interiore homine ad plenitudinem aetatis Christi conformando. Id etiam eo conferet, ut ipsi dilectae suboli tales revera sese praebeant quales Deus voluit parentes praestare se proli: ita videlicet ut pater vere pater sit, mater vera sit mater; per quorum pium amorem assiduasque curas, domestica sedes, etiam in magna rerum inopia mediaque in hac lacrimarum valle, evadat liberis quoddam illius iucundi paradisi vestigium, in quo primos homines Creator generis humani collocavit. Hinc etiam sequetur ut filios facilius efficiant perfectos homines perfectosque christianos, eos genuino Ecclesiae Catholicae sensu imbuant, iisdemque nobilem illam erga patriam caritatem iniiciant, ad quam pietatis gratique animi causâ tenemur.

[120] Itaque, tam illi, qui iam de sancto hoc connubio aliquando ineundo cogitant, quam qui iuventutis christianae educandae curam habent,

[87] Cf. Ef. 4,13.

que preparen los bienes, soslayen los males y renueven el recuerdo de aquellas cosas que hemos advertido en nuestra encíclica sobre la educación: «Desde la más tierna infancia, por consiguiente, hay que reprimir las inclinaciones de la voluntad, si son torcidas; hay que fomentarlas, por el contrario, si son buenas y, sobre todo, la mente de los niños debe ser imbuída en las doctrinas emanadas de Dios, y es necesario que su alma sea robustecida con los auxilios de la gracia divina, que, si faltaran éstos, ni podrá cada cual poner freno a sus pasiones, ni la educación y disciplina podrán ser llevadas a su término y perfección por la Iglesia, a la cual por esta razón, para que fuera eficaz maestra de todos los hombres, dotó Cristo de celestiales doctrinas y de sacramentos divinos» [88].

[121] A la preparación próxima del matrimonio corresponde, sobre todo, la diligencia en la elección de consorte; porque de esto depende en gran parte que el futuro matrimonio sea feliz o no, puesto que uno de los cónyuges puede servirle al otro, o de gran ayuda para llevar cristianamente la vida, o de gran peligro e impedimento. Para no sufrir, por consiguiente, durante toda la vida las consecuencias de una mala elección, deliberen con toda madurez los que piensan en casarse antes de elegir la persona con la que luego habrán de vivir perpetuamente; y en esta deliberación tengan en cuenta, en primer lugar, a Dios y a la verdadera religión de Cristo, y piensen luego en el bien de sí mismos, en el bien del otro cónyuge, en el de la futura prole, e igualmente en el de la sociedad humana y civil, que brota del matrimonio como de su fuente. Imploren fervorosamente el auxilio divino para elegir conforme a la prudencia

---

haec tanti faciant, ut bona praeparent, mala praecaveant, memoriamque renovent eorum quae in Nostris de educatione Litteris Encyclicis monuimus: «A pueritia igitur voluntatis inclinationes, si pravae, cohibendae, sin autem bonae, promovendae sunt, ac praesertim puerorum mens imbuatur doctrinis a Deo profectis et animus divinae gratiae auxiliis roboretur oportet, quae si defuerint, nec suis quisque moderari cupiditatibus poterit neque ad absolutionem perfectionemque disciplina atque informatio ab Ecclesia adduci, quam ideo Christus caelestibus doctrinis ac divinis Sacramentis instruxit, ut efficax omnium hominum esset magistra».

[121] Ad proximam vero boni matrimonii praeparationem maximopere pertinet eligendi coniugis studium; nam plurimum inde pendet utrum matrimonium felix futurum sit necne, cum alter coniux alteri aut magno adiutorio ad vitam christiano modo in coniugio ducendam, aut magno periculo atque impedimento esse queat. Ne ergo inconsultae electionis poenas per totam vitam luere debeant, maturam sponsi deliberationem instituant antequam personam seligant, quacum deinde perpetuo sibi degendum erit; in hac vero deliberatione in primis rationem habeant Dei veraeque Christi religionis, deinde sui ipsius, alterius sponsi, futurae prolis bono consulant itemque societatis humanae et civilis, quae ex connubio tamquam ex suo fonte oritur. Petant sedulo divinum auxilium, ut eligant secundum christianam prudentiam, minime vero caeco et indomito cupiditatis impetu

[88] Encíclica *Divini illius Magistri*, 31 de diciembre de 1929.

cristiana, y no arrastrados por el ciego e indómito impulso de la concupiscencia ni por el deseo de lucro o por otro menos noble motivo, sino guiados por un verdadero y recto amor y por un sincero afecto hacia el futuro cónyuge; persigan, además, en el matrimonio aquellos fines para los que fué instituído por Dios. Y, finalmente, no omitan en la elección del otro cónyuge requerir el prudente consejo, de ninguna manera despreciable, de los padres, a fin de que, con el más maduro conocimiento y experiencia que ellos tienen de las cosas humanas, se pongan a salvo de perniciosos errores y puedan recibir más abundantemente, los que van a contraer matrimonio, la bendición divina del cuarto mandamiento: *Honra a tu padre y a tu madre* (que es el primer mandamiento en la promesa) *para que te vaya bien y tengas larga vida sobre la tierra* [89].

[*Las necesidades materiales de la familia*]

[122] Y porque no pocas veces el cumplimiento perfecto de los mandamientos de Dios y la honestidad del matrimonio padecen graves dificultades, debido a que los cónyuges se ven apremiados por las angustias de la vida familiar y la penuria de medios materiales, se ha de subvenir de la mejor manera posible a sus necesidades.

[123] Hay que luchar, en primer lugar, con todo empeño para que, como había ordenado ya tan sabiamente nuestro antecesor León XIII [90], se establezca en la sociedad civil un régimen económico y social que permita a todos los padres de familia poder trabajar y ganar lo necesario, según su condición y lugar, para el sustento suyo, de su mujer y de sus hijos, *pues digno es el trabajador*

---

neque solo lucri desiderio aliove minus nobili impulsu ducti, sed vero recto amore et sincero erga futurum coniugem affectu; praeterea eos fines in matrimonio quaerant propter quos illud est a Deo constitutum. Neque omittant denique, de eligendo altero coniuge prudens parentum consilium exquirere, illudque haud parvi faciant, ut, eorum maturiore humanarum rerum cognitione et usu, perniciosum hac in re errorem praecaveant et divinam quarti mandati benedictionem, matrimonium inituri, copiosius assequantur: *Honora patrem tuum et matrem tuam (quod est mandatum primum in promissione), ut bene sit tibi, et sis longaevus super terram.*

[122] Et quoniam non raro perfecta mandatorum Dei observatio et coniugii honestas graves inde patiuntur difficultates, quod coniuges rei familiaris angustiis et magna bonorum temporalium penuria premantur, eorum necessitatibus, meliore qua fieri potest ratione, subveniendum profecto est.

[123] Atque in primis est illud omni contentione enitendum ut, id quod iam sapientissime decessor Noster Leo XIII decreverat, in Societate civili rationes oeconomicae et sociales ita constituantur, ut omnes patresfamilias sibi, uxori, filiis pro dignitate et loco alendis necessaria mereri ac lucrari possint: *dignus est enim operarius mercede sua.* Hanc negare aut aequo

[89] Ef. 6,2-3; cf. Ex. 20,12.
[90] Encíclica *Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891.

de su salario [91]. Negar éste o disminuirlo más de lo debido es gran injusticia, y las Sagradas Escrituras lo sitúan entre los pecados más graves [92]; ni tampoco es lícito fijar unos salarios tan mezquinos, que, dadas las circunstancias, resulte insuficiente para atender a la familia.

[124] Se ha de procurar, sin embargo, que los cónyuges mismos, y esto ya desde mucho antes de casarse, traten de prevenir o de disminuir, al menos, los contratiempos y las necesidades del matrimonio, y que los enterados les enseñen cómo pueden llevarlo a efecto de un modo a la vez eficaz y honesto. Se proveerá también a que, de no bastarse por sí solos, acudan a la satisfacción de las necesidades vitales aunando esfuerzos similares y constituyendo asociaciones privadas o públicas.

[125] Y, cuando todo lo dicho no basta a cubrir los gastos de una familia, sobre todo cuando ésta es numerosa y cuenta con menos recursos, el amor cristiano del prójimo exige en absoluto que supla la caridad cristiana aquello de que carecen los indigentes, que sobre todo los ricos ayuden a los pobres y que los que tienen bienes superfluos no los malgasten en vanidades o los derrochen por completo, sino que los dediquen a proteger la vida y la salud de aquellos que carecen aun de lo necesario. Los que dieren de lo suyo a Cristo en los pobres recibirán del Señor, cuando venga a juzgar el siglo, un ubérrimo premio; los que no, sufrirán su castigo [93]. El Apóstol, en efecto, no habló en vano: *El que tiene bienes de este mundo y ve a su hermano necesitado y cierra sus entrañas ante él, ¿cómo es posible que permanezca en él la caridad de Dios?* [94].

---

minorem facere gravis iniustitia est et a Sacris Litteris inter maxima peccata; neque fas est mercedes statui tam tenues, quae, pro rerum condicionibus, alendae familiae sint impares.

[124] Curandum tamen est, ut vel ipsi coniuges, idque iam diu ante quam matrimonium ineant, futurae incommoda necessitatesque vitae praevertere aut saltem minuere studeant, et quomodo id efficaci simul et honesto modo facere possint, a peritis edoceantur. Providendum etiam ut, si sibi ipsi unis non sufficiunt, coniuncta similium opera conditisque privatis aut publicis sodaliciis, vitae necessitatibus succurrant.

[125] Quando vero haec, quae diximus, familiae, praesertim si grandior sit aut minus valeat, sumptus aequare non possunt, amor proximi christianus requirit omnino, ut ea quae desunt indigentibus christiana compenset caritas, ut divites praecipue tenuioribus opitulentur, neve qui superflua habent bona in vanos sumptus impendant aut prorsus dissipent, sed in sospitandam vitam et valetudinem eorum convertant, qui etiam necessariis carent. Qui Christo in pauperibus de suo dederint, ii a Domino, cum venerit iudicare saeculum, uberrimam recipient mercedem; qui contra fecerint, suas poenas luent. Non enim frustra monet Apostolus: *Qui habuerit substantiam huius mundi, et viderit fratrem suum necessitatem habere, et clauserit viscera sua ab eo: quomodo caritas Dei manet in eo?*

[91] Lc. 10,7.
[92] Cf. Deut. 24,14-15.
[93] Mt. 25,34ss.
[94] 1 Jn. 3,17.

[126] Si no bastaren los subsidios privados, corresponde entonces a la autoridad pública suplir los medios de que carecen los particulares, sobre todo en materia de importancia tan grande para el bien común cual es una condición digna de hombres, de las familias y de los cónyuges. Si, en efecto, las familias, las numerosas sobre todo, carecen de las adecuadas viviendas; si el hombre no tiene la oportunidad de trabajar y de ganarse el sustento; si las cosas indispensables para la vida cotidiana no pueden comprarse sino a precios exagerados; si incluso las madres, con no pequeño trastorno de la vida doméstica, se ven obligadas por la necesidad a ganarse el sustento con su propio trabajo; si éstas carecen en los sufrimientos ordinarios y aun en los extraordinarios de la maternidad de la alimentación, de los medicamentos, de la asistencia del especialista y de otras cosas de este estilo, nadie dejará de ver, si cunde el desaliento entre los esposos, cuán difícil se les hace la convivencia doméstica y la observancia de los mandatos de Dios, y además qué grave peligro para la seguridad pública y para la salud y la vida de la misma sociedad civil puede derivarse de ello si esos hombres son llevados a un grado de desesperación tal, que, no teniendo ya nada que perder, se atrevieran a esperar que podrían sacar mucho tal vez de una perturbación total de la sociedad.

[127] Por lo cual, los gobernantes de los pueblos no pueden descuidar dichas necesidades de los cónyuges y de las familias sin inferir un grave daño a la sociedad y al bien común; de ahí que tanto en la legislación cuanto en la reglamentación de los tributos traten de tal manera de remediar esta penuria de las familias necesitadas, que este cuidado venga a ser uno de los primeros en el ejercicio de su potestad.

---

[126] Quod si privata subsidia satis non sunt, auctoritatis publicae est supplere impares privatorum vires in re praesertim tanti momenti ad bonum commune, quanti est familiarum et coniugum condicio hominibus digna. Si enim familiis, iis in primis quibus est copiosa proles, apta desunt domicilia; si laboris victusque acquirendi occasionem vir nancisci nequit; si ad quotidianos usus nisi exaggeratis pretiis res emi non possunt; si etiam materfamilias, haud exiguo domesticae rei nocumento, necessitate et onere premitur pecuniae proprio labore lucrandae; si eadem in ordinariis vel etiam extraordinariis maternitatis laboribus, convenienti victu, medicamentis, ope periti medici aliisque id genus caret: nemo non videt, si quidem coniuges animo deficiant, quam difficilis eis reddatur convictus domesticus et mandatorum Dei observatio, praetereaque quantum discriminis securitati publicae et saluti vitaeque ipsius civilis societatis inde obvenire queat, si tales homines eo desperationis redigantur, ut, cum iam nihil habeant quod sibi timeant auferendum, multa se fortasse assecuturos sperare audeant ex reipublicae rerumque omnium perturbatione.

[127] Quapropter qui curam rei publicae et boni communis habent, tales coniugum familiarumque necessitates negligere non possunt, quin grave civitati et bono communi nocumentum afferant; in legibus igitur ferendis et in publicis expensis statuendis huic egenarum familiarum inopiae sublevandae sic prospiciant, ut eiusmodi curam inter praecipuas suae potestatis partes habeant.

[128] Y en este campo advertimos, no sin dolor, que ocurre con frecuencia que, invirtiendo el recto orden, fácilmente se prodigan ayudas puntuales y abundantes a la madre y a la prole ilegítimas (a la cual hay que socorrer, sin duda alguna, para evitar mayores males) que a la legítima, o se le niega o se le concede con tal cicatería como si se arrancara a la fuerza.

[*Intervención de la autoridad*]

[129] Pero no sólo interesa a los poderes públicos, venerables hermanos, que el matrimonio y la familia estén bien constituídos en lo que toca a los bienes temporales, sino también en aquellos que deben llamarse bienes propios de las almas, es decir, que se dicten y se hagan observar fielmente leyes justas relativas a la fidelidad de la castidad y a la mutua ayuda de los cónyuges, ya que, testigo la historia, el bienestar de la república y la felicidad temporal de los ciudadanos no puede estar segura ni a salvo allí donde se resquebrajan los cimientos sobre que se sustenta, es decir, el recto orden moral, y por corrupción de los ciudadanos está cerrada la fuente en que se origina la sociedad, esto es, el matrimonio y la familia.

[*La función de la Iglesia*]

[130] Ahora bien, para la conservación del orden moral no son suficientes ni la autoridad externa del Estado ni las penas, como tampoco la belleza ni la necesidad de la virtud predicada a los hombres, sino que es necesaria una autoridad religiosa que ilustre la mente con la verdad, dirija la voluntad y apoye la fragilidad humana con los auxilios de la divina gracia, y esa autoridad lo es sólo

---

[128] Quo in genere non sine maerore animadvertimus, id nunc haud raro evenire, ut, recto ordine inverso, matri prolique illegitimae (cui equidem, etiam ad praecavenda maiora mala, succurrendum est) facile admodum suppeditetur praesens copiosumque subsidium, quod legitimae aut denegetur aut parce sic concedatur ut quasi ab invitis videatur extortum.

[129] Sed non solum, Venerabiles Fratres, auctoritatis publicae plurimum interest, in his quae temporalia bona sunt, matrimonium familiamque bene constitui, sed in iis etiam, quae bona animarum propria sunt dicenda: leges videlicet ferri iustas et servari fideliter, quae ad castitatis fidem et mutuum coniugum auxilium pertineant, propterea quod, historia teste, salus reipublicae et temporalis civium felicitas tuta esse et salva manere non potest, ubi fundamentum, quo ipsa innititur, rectus scilicet morum ordo, labefactetur et, vitio civium, obstruatur fons, ex quo civitas gignitur, matrimonium nimirum et familia.

[130] Ordini autem morali servando, neque externae civitatis vires et poenae sufficiunt nec virtutis pulchritudo et necessitas hominibus proposita, sed accedat oportet auctoritas religiosa quae mentem veritate illustret, voluntatem dirigat et humanam fragilitatem divinae gratiae auxiliis confirmet, quaeque sola est Ecclesia a Christo Domino instituta. Quapropter ad

la Iglesia, instituída por Cristo Nuestro Señor. Por ello exhortamos insistentemente en el Señor a cuantos se hallan investidos de suprema potestad civil a que busquen y mantengan la concordia y la amistad con esta Iglesia de Cristo, a fin de que, unidos el esfuerzo y la diligencia de ambas potestades, sean desterrados los graves daños que, por la irrupción en el matrimonio y en la familia de procaces libertades, amenazan tanto a la Iglesia cuanto a la misma potestad civil.

[131] Ésta misión gravísima de la Iglesia puede verse, en efecto, muy favorecida por las leyes civiles, siempre que al dictarlas se tenga presente lo que ha sido estatuído por la ley divina y la eclesiástica y se castigue a sus infractores. Pues no faltan quienes piensen que lo que las leyes civiles permiten o no castigan de una manera clara, o les es lícito también conforme a la ley moral o pese a la disconformidad de su conciencia, lo ponen por obra, porque ni temen a Dios ni ven nada que temer por parte de la ley civil, con lo que no pocas veces se causan la ruina a sí mismos y a otros muchos.

[132] Ningún perjuicio, ninguna mediatización de sus derechos o de su integridad puede provenirle a la sociedad civil de esta alianza con la Iglesia; son vanos y sin fundamento en torno a esto todo temor, toda sospecha, lo que ya había manifestado claramente León XIII: «Nadie duda—dice—que el fundador de la Iglesia, Jesucristo, ha querido que la potestad sagrada fuera distinta de la civil, y libres y expeditas cada una de ellas en el desempeño de sus respectivas funciones; pero con este aditamento: que a las dos conviene y a todos los hombres interesa que entre ambas reinen la

---

concordiam et amicitiam cum hac Christi Ecclesia ineundam firmandamque omnes, qui supremam civilem potestatem habent, vehementer in Domino hortamur, ut consociata utriusque potestatis opera et diligentia, immania propulsentur damna, quae, ex irruentibus in matrimonium et familiam procacibus libertatibus, tam Ecclesiae quam ipsi civili societati impendent.

[131] Summopere enim gravissimo huic Ecclesiae officio leges civiles favere possunt, si in praeceptis dandis rationem habeant eorum, quae lege divina et ecclesiastica statuta sunt, et poenis animadvertant in eos qui peccaverint. Nam non desunt qui, quod leges civitatis permittunt aut certe poenis non prosequuntur, id quoque aut sibi secundum moralem legem licere putent, aut, vel conscientia renitente, id opere exsequantur, quia nec Deum timeant nec ab hominum legibus quidquam sibi metuendum cernant; unde haud raro sibi ipsi et aliis bene multis pariunt ruinam.

[132] Nec vero civitatis iuribus et integritati, ex hac cum Ecclesia consociatione, quidquam aut periculi aut deminutionis accidet; inanis est enim et vana omnis eiusmodi suspicio et timor: quod iam Leo XIII luculenter ostenderat: «Nemo autem dubitat, inquit, quin Ecclesiae conditor Iesus Christus potestatem sacram voluerit esse a civili distinctam, et ad suas utramque res agendas liberam atque expeditam; hoc tamen adiuncto, quod utrique expedit, et quod interest omnium hominum, ut

unión y la concordia... Si la potestad civil se comporta amigablemente con la Iglesia, las dos habrán de salir grandemente gananciosas. La dignidad de una se enaltece y, yendo por delante la religión, jamás será injusto su mandato; la otra obtendrá medios de tutela y de defensa para el bien común de los fieles» [95].

[133] Y así, aduciendo un ejemplo reciente y claro, fué absolutamente conforme al recto orden y según la ley de Cristo que, en el solemne concordato felizmente concluído entre la Santa Sede y el reino de Italia, se estableciera un convenio pacífico y una amistosa cooperación en lo que se refiere a los matrimonios, como correspondía a la gloriosa historia del pueblo de Italia y a los sagrados recuerdos de la antigüedad. Efectivamente, en el pacto de Letrán se lee lo siguiente: «La nación italiana, deseando restituir a la institución matrimonial, fundamento de la familia, aquella dignidad en armonía con las tradiciones de su pueblo, reconoce efectos civiles al sacramento del matrimonio, que se rige por el Derecho Canónico» [96]; norma fundamental a que después se han añadido ulteriores determinaciones de aquel convenio.

[134] Esto puede servir de ejemplo y de argumento a todos de que también en nuestra edad (en que con tanta frecuencia se predica, por desdicha, la más absoluta separación de la sociedad civil no sólo de la Iglesia, sino de toda religión) las dos potestades supremas pueden unirse y asociarse espontáneamente en concordia mutua y amigable alianza para bien común de ambas sociedades, sin perjuicio de ninguno de los derechos del poder supremo, y

---

coniunctio inter eas et concordia intercederet... Si cum sacra Ecclesiae potestate civilis auctoritas amice congruat, magna utrique necesse est fiat utilitatis accessio. Alterius enim amplificatur dignitas, et religione praeeunte numquam erit non iustum imperium: alteri vero adiumenta tutelae et defensionis in publicum fidelium bonum suppeditantur».

[133] Atque ita, ut recens clarumque exemplum afferamus, secundum rectum ordinem et secundum Christi legem id prorsus evenit, quod, in sollemni Conventione inter Sanctam Sedem et Italiae Regnum feliciter inita, etiam quod ad matrimonia attineret, pacifica quaedam compositio et amica actio statuta est, ut gloriosam decebat Italicae gentis historiam ac vetustas eius sacrasque memorias. Et sane, haec in Lateranensibus Pactionibus decreta leguntur: «Civitas Italica, matrimonii instituto, quod est familiae fundamentum, eam dignitatem restituere volens, quae populi sui traditionibus congruat, Sacramento matrimonii, quod iure canonico regitur, effectus civiles agnoscit»; cui normae ac fundamento ulteriora dein sociatae conventionis capita adiecta sunt.

[134] Ea res omnibus exemplo esse potest et argumento, hac etiam nostra aetate (qua, pro dolor, civilis auctoritatis plenissima ab Ecclesia, immo vero ab omni religione separatio tam saepe praedicatur), posse alteram supremam potestatem cum altera sine ullo alterutrius iurium summaeque potestatis detrimento, mutua concordia et amico foedere, ad com-

[95] Encíclica *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.
[96] *Concordato* art.31: AAS 21 (1929) p.290.

velar de común acuerdo por el matrimonio, a fin de alejar de los matrimonios cristianos perniciosos peligros, más aún, una ruina ya inminente.

[Conclusión]

[135] Es nuestro deseo, venerables hermanos, que todo cuanto, movidos de solicitud pastoral, acabamos de considerar atentamente con vosotros, lo difundáis ampliamente y lo expliquéis, conforme a las normas de la prudencia cristiana, entre todos los amados hijos confiados a vuestra inmediata vigilancia, para que todos conozcan la sana doctrina acerca del matrimonio, se guarden diligentemente de los peligros preparados por los voceros del error y, sobre todo, «para que, renegando de la impiedad y de las apetencias seculares, vivan sobria, justa y piadosamente en este siglo, aguardando la bienaventurada esperanza y el advenimiento de la gloria de Jesucristo, nuestro gran Dios y Salvador» [97].

[136] Haga, pues, el Padre omnipotente, *de quien recibe nombre toda paternidad en el cielo y en la tierra* [98], que robustece a los débiles y da ánimo a los apocados y a los tímidos; haga Cristo Nuestro Señor y Redentor, *fundador y perfeccionador de los venerables sacramentos* [99], que quiso e hizo que el matrimonio fuera mística imagen de su inefable unión con la Iglesia; haga el Espíritu Santo, Dios amor, luz de los corazones y fortaleza de la mente, que cuanto hemos expuesto en esta nuestra encíclica sobre el santo sacramento del matrimonio, sobre la admirable ley y voluntad de Dios acerca del mismo, sobre los errores y peligros que lo amenazan y sobre

---

mune societatis utriusque bonum, coniungi et sociari, curamque de matrimonio ab utraque potestate haberi posse communem, qua perniciosa pericula, immo vero ruina iam imminens a coniugiis christianis procul arceantur.

[135] Quae omnia, Venerabiles Fratres, vobiscum, pastorali sollicitudine permoti, attente perpendimus, ea inter universos dilectos filios vestris curis proxime commissos, quotquot sunt e magna Christi familia, secundum christianae prudentiae normam, large evulgentur atque illustrentur velimus, ut sanam de matrimonio doctrinam omnes plene noscant itemque pericula ab errorum praeconibus parata sedulo caveant, et maxime *ut, abnegantes impietatem et saecularia desideria, sobrie et iuste et pie vivant in hoc saeculo, exspectantes beatam spem et adventum gloriae magni Dei et Salvatoris nostri Iesu Christi.*

[136] Faxit ergo omnipotens Pater, *ex quo omnis paternitas in caelis et in terra nominatur*, qui debiles corroborat et infirmis timidisque animum adicit; faxit Christus Dominus ac Redemptor, venerabilium Sacramentorum institutor atque perfector», qui matrimonium mysticam esse voluit effecitque imaginem suae ineffabilis cum Ecclesia coniunctionis; faxit Sanctus Spiritus, Deus Caritas, lumen cordium et robur mentis, ut, quae hisce Nos litteris de sancto matrimonii Sacramento, de mira Dei circa illud lege et

[97] Tit. 2,12-13.
[98] Ef. 3,15.
[99] CONCIL. TRIDENTINO, ses.24.

los remedios con que éstos pueden ser combatidos, todos lo guarden en su mente, lo acaten con pronta voluntad y, con la ayuda de la gracia de Dios, lo lleven a la práctica, para que así vuelvan a florecer y a tener vigor en los matrimonios cristianos la fecundidad consagrada a Dios, la inmaculada fidelidad, la firmeza inquebrantable, la santidad del sacramento y la plenitud de las gracias.

[137] Y para que Dios, autor de todas las gracias, de quien es propio *querer y perfeccionar* todas las cosas [100], haga según su benignidad y omnipotencia y se digne concederlo todo, mientras con humilde ánimo elevamos fervorosas plegarias al trono de su gracia, a vosotros, venerables hermanos, así como al clero y pueblo cristiano encomendado a los asiduos desvelos de vuestra vigilancia, como prenda de la copiosa bendición del mismo omnipotente Dios, os impartimos con todo amor la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el 31 de diciembre de 1930, año noveno de nuestro pontificado.

---

voluntate, de erroribus et periculis quae imminent, de remediis quibus possit illis occurri, exposuimus, mente omnes percipiant, prompta voluntate assumant, Deique gratia iuvante in usum traducant, ut inde rursus florescat et vigeat in matrimoniis christianis Deo dicata fecunditas, fides illibata, inconcussa firmitas, sacramenti sanctitas et gratiarum plenitudo.

[137] Quod ut Deus, auctor omnium gratiarum, a quo est omne *velle et perficere*, secundum suam benignitatem et omnipotentiam efficiat et largiri dignetur, dum enixas ad eius gratiae Thronum preces demisso animo admovemus, eiusdem Omnipotentis Dei copiosae benedictionis pignus, vobis, Venerabiles Fratres, et clero populoque assiduis vigilantiae vestrae curis commisso Apostolicam Benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XXXI mensis decembris anno MDCCCCXXX, Pontificatus Nostri nono.

[100] Fil. 2,13.

QUADRAGESIMO ANNO *

(15 de mayo de 1931)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.23 (1931) p.177-228.
Existe una buena edición crítica publicada por el P. GUNDLACH, S.I., *Die Socialen Rundschreiben Leo's XIII und Pius' XI* (Paderborn 1933).

EXPOSICION HISTORICA

Cuando se publicó la encíclica Quadragesimo anno *se había producido un notable cambio en las circunstancias sociales y económicas respecto a las que regían cuando se publicó la encíclica* Rerum novarum. *Tres eran los principales datos de ese cambio:*

a) *El mal padecido por la sociedad en 1891 era la lucha de clases, entendida como «pugnatio classium» y no como mera «disceptatio classium», esto es, entendida como lucha vital, agonal, no como mera contienda de intereses* [a]. *En 1931, la lucha de clases no ha desaparecido aún—como desaparecerá de hecho al fin de la guerra 1939-45—; pero el mal ya no radica en ella, sino que se centra en la «progresiva desintegración de la sociedad»* [b], *mal mucho más vasto que el que representaba aquella lucha.*

b) *El régimen económico de 1891 estaba presidido por un capitalismo liberal de pequeñas unidades económicas, respecto al cual era pensable que pudiera funcionar con arreglo al «modelo». El régimen económico de 1931 era el capitalismo de los grandes monopolios, que representan ya una forma de socialización—por supuesto, no estatificación—, al menos en el terreno social.*

c) *El socialismo de 1891 era una cosa, y el de 1931 otra distinta. Aquél era, sin distinción y substancialmente, materialista y antirreligioso; si existía alguna otra forma de socialismo, apenas si tenía peso sensible ni era conocida como tal. En 1931, como advierte el propio Pontífice, si bien la esencia del socialismo sigue siendo materialista y irreligiosa, hay muchos que se llaman socialistas sólo por predicar un conjunto de medidas económicas contra las que nada tiene que oponer*

* Sobre la restauración del orden social y su perfeccionamiento, de conformidad con la ley evangélica. Acerca del concepto de «orden social», cf. carta a E. Duthoit, presidente de la Comisión general de Semanas Sociales francesas, de 28 de junio de 1934 (*Actes de S. S. Pie XI*, Maison de la Bonne Presse [París] vol.11 p.302).

[a] NELL-BREUNING, l.c., p.30.
[b] Cf. § 114 (p.748).

la Iglesia; o, si son discutibles, no son materialistas ni exigen una actitud arreligiosa en medida distinta que el capitalismo [c].

Esta diferenciación de circunstancias preside el desarrollo de la encíclica. La primera diferencia apuntada es aludida expresamente en el cambio de tema abordado por la encíclica; éste es la cuestión social, en tanto que en la encíclica Rerum novarum *el objeto era la cuestión obrera. La tercera diferenciación también es recogida expresamente en los párrafos que el Pontífice dedica a la evolución del socialismo. La segunda, no aludida de modo explícito, constituye, sin embargo, la trama misma de la encíclica.*

Por lo que respecta a las posibles soluciones, la encíclica Quadragesimo anno *ofrece una visión orgánica del orden económico-social, que falta en la* Rerum novarum, *dedicada más bien a apuntar correcciones concretas de instituciones singulares. Algún autor autorizado —el P. Nell-Breunning—enlaza el programa positivo de la encíclica con la doctrina del solidarismo cristiano del P. Pesch, elaborador de uno de los esquemas científicos más cumplidos dentro del catolicismo social* [d].

La ocasión de la encíclica fué, como es sabido, el 40 aniversario de la Rerum novarum. *En la magna recepción celebrada el día 15 de mayo de 1931 en el patio de San Dámaso, el Papa anunció al mundo la inmediata aparición de esta encíclica, que, en efecto, fué publicada el día 23.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* vol.4 p.74-78.—CASTELLA, G., *Histoire des Papes* (Zurich 1945) vol.3 p.409.—BRUCCULERI, A., *Rilievi sull'economía capitalista:* Civiltà Cattolica (1937) p.205-218; 395-405; 507-523.—RUTTEN, G. C., O.P., *La doctrina social de la Iglesia* (Barcelona 1935).—MARMY, E., *La communauté humaine* (Fribourg-Paris 1949) p.849.—GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.431.—NOGUER, N., S.I., *La encíclica «Quadragesimo anno»* (Madrid 1934).—NELL-BREUNNING, O. S.I., *La reorganización de la economía social* (Buenos Aires 1946).—VILLAIN, J., S.I.,

[c] Sobre este punto concreto se suscitó en Inglaterra, a raíz de la aparición de la encíclica *Quadragesimo anno*, una importante cuestión, porque algunos periódicos conservadores habían entendido que la encíclica, al condenar los principios del socialismo, condenaba implícitamente al partido laborista, en cuyas filas figuraba entonces—como en otras muchas ocasiones—la mayoría de los diputados católicos ingleses.

El cardenal Bourne, arzobispo de Westminster, hubo de pronunciar un discurso, en el que se abordaba claramente el problema: «Se me pregunta: Un católico, ¿es libre en conciencia de ser conservador, liberal o adherido al partido laborista? He tratado esta cuestión muy completamente en reuniones celebradas en East London en enero de 1925, y dije entonces que, bajo las reservas que acabo de formular [el cardenal se refería a la necesidad de guardarse cuidadosamente de toda teoría o acción que contradijera la enseñanza de la Iglesia o las indicaciones de su propia conciencia], no veo razón por la que un católico no podría pertenecer a uno u otro de esos partidos.—Se me preguntará entonces: ¿Es que la encíclica del Santo Padre no os inducirá a modificar un poco vuestro pensamiento? Sobre este punto, tengo el derecho de decir que no veo ninguna razón para modificar mi pensamiento». Y, después de recordar que él había comprobado el hecho de que pocos miembros del partido laborista y, desde luego, ningún afiliado católico, negaba el derecho de propiedad privada ni predicaba la lucha de clases, «las dos características comúnmente reconocidas al socialismo», añadía «El Santo Padre nos ha dado un análisis más profundo del socialismo indicando que los dos errores en cuestión son más bien síntomas de la enfermedad que la enfermedad misma» (cf. VILLAIN, l.c., vol.2 p.245ss.; NELL-BREUNNING, l.c., p.324).

[d] Sus obras principales son: *Das Privateigentum als soziale Institution* (Freiburg im B. 1900) *Liberalismus, Sozialismus und Christlichegesellschaftsordnung* (ibid., 1878-1900), y, sobre todo, su *Lehrbuch der Nationalekonomie.*

L'enseignement social de l'Eglise (París 1953).—PERGOLESI, F., art. *Quadragesimo anno*, en «Enciclopedia Cattolica» (1953) vol.10 col.361.—GUNDLACH, G., *Papst Pius XI zur heutigen wirtschafts- und gesellschaftnot* (Berlin 1932).—DESBUQUOIS, G., *L'encyclique «Quadragesimo anno»* (París 1954).—HERRERA, A., prólogo a la obra de A. M. ARTAJO, M. CUERVO y F. RODRÍGUEZ *Doctrina social de la Iglesia* (Madrid 1956).

SUMARIO.*

1- 2. «Rerum Novarum».
3- 9. Ocasión.
10-14. Puntos capitales.
15. Finalidad de la presente encíclica.

I. *Beneficios de la encíclica «Rerum Novarum»* (16).

1. 17. La obra de la Iglesia.
18-22. En materia doctrinal.
23-24. En la aplicación de la doctrina.
2. 25-28. Labor del Estado.
3. 29-30. Labor de las partes interesadas:
31-36. Asociaciones de obreros.
37. Asociaciones de otros tipos.
38. Asociaciones de patronos.
39-40. Conclusión: la «Rerum Novarum», carta magna del orden social.

II. *Autoridad de la Iglesia en materia social y económica* (41-43).

1. 44. Del dominio o derecho de propiedad.
45-46. Su carácter individual y social.
47-48. Obligaciones inherentes al dominio.
49. Atribuciones del Estado.
50-51. Obligaciones sobre la renta libre.
52. Títulos de dominio.
2. 53. Capital y trabajo.
Ninguno de los dos vale por sí solo.
54. Injustas pretensiones del capital.
55. Injustas reivindicaciones del trabajo.
56-58. Principio regulador de la justa distribución.
3. 59-60. Redención del proletariado.
61-62. El proletariado se resolverá con la propiedad familiar.
4. 63. El salario justo.
64-68. El salariado no es injusto de suyo.
69. Carácter individual y social del trabajo.
70. Tres puntos a considerar:
71. *a)* Sustento del obrero y su familia.
72-73. *b)* Situación de la empresa.
74-75. *c)* Necesidad del bien común.
5. 76-80. Restauración del orden social.
81-87. Mutua colaboración de las «profesiones».
88-98. Restauración del principio rector de la economía.

* El presente sumario está formado con los subtítulos que aparecen en el texto; los cuales, a su vez, figuran como ladillos en el original latino.

III. *Cambio profundo operado después de León XIII* (99).

1. 100-104. En la economía.
   105-108. A la libre concurrencia sucede la dictadura económica.
   109. Consecuencias funestas.
   110. Remedios.
2. 111. Transformación del socialismo:
   112. *a)* Bloque violento o comunismo.
   113. *b)* Bloque moderado, que ha conservado el nombre de socialismo.
   114-115. Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad.
   116-117. ¿Cabe un camino intermedio?
   118-119. Concibe la sociedad y la naturaleza humana de un modo contrario a la verdad cristiana.
   120. Socialista y católico son términos contradictorios.
   121-122. Socialismo educador.
   123-125. Desertores católicos al socialismo.
   126. Invitación a que vuelvan.
3. 127-129. Reforma de las costumbres.
   130-131. El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas.
   132-135. Causas de este mal.
   136. Remedios:
   a) Cristianización de la vida económica.
   137. *b)* Función de la caridad.
   138-140. La tarea es difícil.
   141-146. Camino a seguir.
   147-148. Se recomienda estrecha colaboración.

«Rerum Novarum»

[1] En el cuadragésimo aniversario de publicada la egregia encíclica *Rerum novarum*, debida a León XIII, de feliz recordación, todo el orbe católico se siente conmovido por tan grato recuerdo y se dispone a conmemorar dicha carta con la solemnidad que se merece.

[2] Y con razón, ya que, aun cuando a este insigne documento de pastoral solicitud le habían preparado el camino, en cierto modo, las encíclicas de este mismo predecesor nuestro sobre el fundamento de la sociedad humana, que es la familia, y el venerando sacramento del matrimonio [1], sobre el origen del poder civil [2] y sus relaciones con la Iglesia [3], sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos [4], contra los errores de los «socialistas» [5] y la funesta doctrina sobre la libertad humana [6], y otras de este mismo orden, que habían expresado ampliamente el pensamiento de León XIII, la encíclica *Rerum novarum* tiene de peculiar entre todas las demás el haber dado al género humano, en el momento de máxima oportunidad e incluso de necesidad, normas las más seguras para resolver adecuadamente ese difícil problema de humana convivencia que se conoce bajo el nombre de «cuestión social».

---

[1] Quadragesimo anno expleto, ex quo fel. rec. Leonis XIII egregiae Litterae *Rerum novarum* prodiere, universus orbis catholicus grata recordatione perfunditur, easque digna celebratione commemorandas suscipit.

[2] Et sane, quamquam insigni illi pastoralis sollicitudinis documenot viam quodammodo straverant eiusdem Decessoris Nostri Litterae sive de societatis humanae principio, quod est familia et venerandum matrimonii Sacramentum, sive de origine civilis potestatis eiusque ordinata cum Ecclesia colligatione, sive de praecipuis civium christianorum officiis, sive adversus «socialistarum» placita et pravam de humana libertate doctrinam aliaeque id genus, quae Leonis XIII mentem abunde expresserant, Encyclicae tamen Litterae *Rerum novarum* hoc peculiare habuerunt prae ceteris, quod universo humano generi ad arduam de humana consortione causam, quam «socialem quaestionem» appellant, rite solvendam tutissimas statuerunt normas cum maxime id opportunum atque adeo necessarium erat.

[1] Enc. *Arcanum*, 10 de febrero de 1880.
[2] Enc. *Diuturnum*, 29 de junio de 1881.
[3] Enc. *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885.
[4] Enc. *Sapientiae christianae*, 10 de enero de 1890.
[5] Enc. *Quod apostolici muneris*, 28 de diciembre de 1878.
[6] Enc. *Libertas*, 20 de junio de 1888.

Ocasión

[3] Pues, a finales del siglo XIX, el planteamiento de un nuevo sistema económico y el desarrollo de la industria habían llegado en la mayor parte de las naciones al punto de que se viera a la sociedad humana cada vez más dividida en dos clases: una, ciertamente poco numerosa, que disfrutaba de casi la totalidad de los bienes que tan copiosamente proporcionaban los inventos modernos, mientras la otra, integrada por la ingente multitud de los trabajadores, oprimida por angustiosa miseria, pugnaba en vano por liberarse del agobio en que vivía.

[4] Soportaban fácilmente la situación, desde luego, quienes, abundando en riquezas, juzgaban que una tal situación venía impuesta por leyes necesarias de la economía y pretendían, por lo mismo, que todo afán por aliviar las miserias debía confiarse exclusivamente a la caridad, cual si la caridad estuviera en el deber de encubrir una violación de la justicia, no sólo tolerada, sino incluso sancionada a veces por los legisladores. Los obreros, en cambio, afligidos por una más dura suerte, soportaban esto con suma dificultad y se resistían a vivir por más tiempo sometidos a un tan pesado yugo, recurriendo unos, arrebatados por el ardor de los malos consejos, al desorden, y aferrándose otros, a quienes su formación cristiana apartaba de tan perversos intentos, a la idea de que había muchos puntos en esta materia que estaban pidiendo una reforma profunda y urgente.

---

[3] Nam saeculo undevicesimo ad exitum properante, novum rei oeconomicae obortum genus novaque industriae incrementa in plerisque nationibus eo devenerant, ut hominum communitas magis magisque in duas classes dispertita appareret: quarum altera quidem numero exigua, vix non omnibus fruebatur commodis a modernis inventis tam copiose allatis; altera vero, ingentem complectens opificum multitudinem, calamitosa egestate pressa, frustra ex angustiis, in quibus versabatur, excedere contendebat.

[4] Rerum condicionem facile profecto ferebant ii, qui, divitiis abundantes, eam necessariis oeconomiae legibus inductam putabant, ideoque totam de miseris sublevandis curam uni caritati demandatam volebant, perinde quasi caritas iustitiae violationem a legumlatoribus non modo toleratam, sed interdum sancitam, tegere debuisset. Contra duriore fortuna conflictati aegerrime id tolerabant durissimoque iugo diutius colla supponere detrectabant opifices, quorum alii, malorum consiliorum aestu abrepti, omnium rerum perturbationem appetebant, alii, quos christiana institutio a pravis huiusmodi conatibus absterreret, in ea tamen sententia praestabant, plurima hac in re prorsus et quam cito esse reformanda.

[5] Y no era otra la convicción de muchos católicos, sacerdotes y laicos, a quienes una admirable caridad venía impulsando ya de tiempo a aliviar la injusta miseria de los proletarios, los cuales no alcanzaban a persuadirse en modo alguno que una tan enorme y tan inicua diferencia en la distribución de los bienes temporales pudiera estar efectivamente conforme con los designios del sapientísimo Creador.

[6] Estos, en efecto, buscaban sinceramente el remedio inmediato para el lamentable desorden de los pueblos y una firme defensa contra males peores; pero—debilidad propia de las humanas mentes, aun de las mejores—, rechazados aquí cual perniciosos innovadores, obstaculizados allá por los propios compañeros de la buena obra partidarios de otras soluciones, inciertos entre pareceres encontrados, se quedaban perplejos sin saber adónde dirigirse.

[7] En medio de tan enorme desacuerdo, puesto que las discusiones no se desarrollaban siempre pacíficamente, como ocurre con frecuencia en otros asuntos, los ojos de todos se volvían a la Cátedra de Pedro, a este sagrado depósito de toda verdad, de que emanan palabras de salvación para todo el orbe, y, afluyendo con insólita frecuencia a los pies del Vicario de Cristo en la tierra no sólo los peritos en materia social y los patronos, sino incluso los mismos obreros, las voces de todos se confundían en la demanda de que se les indicara, finalmente, el camino seguro.

[8] El prudentísimo Pontífice meditó largamente acerca de todo esto ante la presencia de Dios, solicitó el asesoramiento de los

---

[5] Nec aliter sentiebant complures illi catholici viri, sive sacerdotes sive laici, quos miranda sane caritas ad immeritam proletariorum inopiam sublevandam iam diu concitaverat, quique sibi persuadere nullatenus poterant tam ingens tamque iniquum in temporalium bonorum distributione discrimen cum Sapientissimi Creatoris consiliis revera congruere.

[6] Profecto ad lugendam hanc rerum publicarum deordinationem praesens hi remedium, firmumque contra peiora pericula munimen sincere quaerebant; sed, quae est humanarum mentium vel optimarum imbecillitas, hinc ut perniciosi novatores repulsi, illinc ab ipsis boni operis sociis aliorum consiliorum fautoribus impediti, inter varias opiniones incerti, quo se verterent ancipites haerebant.

[7] In tanta igitur animorum conflictione, cum ultro citroque, nec semper pacifice exerceretur lis, ut saepe alias, omnium oculi ad Petri Cathedram adiiciebantur, ad sacrum hoc totius veritatis depositum, unde verba salutis in universum orbem effunduntur; atque ad pedes Christi in terris Vicarii insueta quadam frequentia confluentes, et rerum socialium periti, et operum conductores, et opifices ipsi, uno ore efflagitabant ut tandem sibi tutum indicaretur iter.

[8] Diu haec omnia secum coram Deo perpendit prudentissimus Pontifex, peritissimos quosque in consilium accivit, rerum momenta hinc inde

más doctos, examinó atentamente la importancia del problema en todos sus aspectos y, por fin, urgiéndole «la conciencia de su apostólico oficio» [7], para que no pareciera que, permaneciendo en silencio, faltaba a su deber [8], resolvió dirigirse, con la autoridad del divino magisterio a él confiado, a toda la Iglesia de Cristo y a todo el género humano.

[9] Resonó, pues, el día 15 de mayo de 1891 aquella tan deseada voz, sin aterrarse por la dificultad del tema ni debilitada por la vejez, enseñando con renovada energía a toda la humana familia a emprender nuevos caminos en materia social.

Puntos capitales

[10] Conocéis, venerables hermanos y amados hijos, y os hacéis cargo perfectamente de la admirable doctrina que hizo por siempre célebre la encíclica *Rerum novarum*. En ella, el óptimo Pastor, doliéndose de que una parte tan grande de los hombres «se debatiera inmerecidamente en una situación miserable y calamitosa», tomó a su cargo defender personalmente, con toda valentía, la causa de los obreros, «a quienes el tiempo fué insensiblemente entregando, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores» [9], sin recurrir al auxilio ni del liberalismo ni del socialismo, el primero de los cuales se había mostrado impotente en absoluto para dirimir adecuadamente la cuestión social, y el segundo, puesto que propone un remedio mucho peor que el mal mismo, habría arrojado a la humanidad a más graves peligros.

---

attente pensitavit; ac tandem, «Apostolici muneris conscientia» monente, ne officium taciturnitate neglexisse videretur, universam Christi Ecclesiam atque adeo humanum genus universum pro divino magisterio sibi credito alloqui statuit.

[9] Intonuit ergo die XV Maii anni MDCCCXCI vox illa diu expetita, eaque neque rei difficultate deterrita neque senio debilitata, sed experrecta virtute humanam familiam novas in re sociali docuit aggredi vias.

[10] Nostis, Venerabiles Fratres dilectique Filii, et optime calletis mirabilem doctrinam, quae Litteras Encyclicas *Rerum novarum* ad temporum memoriam insignes fecit. In his optimus Pastor, tam magnam hominum partem dolens «in misera calamitosaque fortuna indigne versari, opificum causam, quos inhumanitati dominorum effrenataeque competitorum cupiditati solitarios atque indefensos tempus tradiderat», magno animo per se ipse tuendam suscepit, nihil auxilii petens neque a liberalismo neque a socialismo, quorum alter ad causam socialem legitime dirimendam prorsus impotentem sese probaverat, alter remedium proponens, quod malum ipsum longe superaret, humanam societatem in peiora pericula coniecisset.

[7] *Rerum novarum* n.1.
[8] *Rerum novarum* n.13.
[9] *Rerum novarum* n.2.

[11] El Pontífice, en cambio, haciendo uso de su pleno derecho y sosteniendo con toda rectitud que la custodia de la religión y la dispensación de aquellas cosas a ella estrechamente vinculadas le han sido confiadas principalísimamente a él, puesto que se trataba de una cuestión «cuya solución aceptable sería verdaderamente nula si no se buscara bajo los auspicios de la religión y de la Iglesia» [10], fundado exclusivamente en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación divina, indicó y proclamó con toda firmeza y «como teniendo potestad» [11] «los derechos y deberes a que han de atenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo» [12], así como también lo que corresponde hacer a la Iglesia, a los poderes públicos y a los mismos directos interesados en el problema.

[12] Y no resonó en vano la voz apostólica, pues que la escucharon estupefactos y le prestaron el máximo apoyo no sólo los hijos sumisos de la Iglesia, sino también muchos de entre los más distanciados de la verdad y de la unidad de la fe, así como casi todos los que posteriormente se han ocupado, sea como investigadores particulares o como legisladores, de materia social y económica.

[13] Pero sobre todo recibieron con júbilo esta encíclica los trabajadores cristianos, que se sintieron reivindicados y defendidos por la suprema autoridad sobre la tierra, e igualmente aquellos generosos varones que, dedicados ya de mucho tiempo a aliviar la condición de los trabajadores, apenas habían logrado hasta la fecha otra cosa que indiferencia en muchos y odiosas sospechas en la mayor

---

[11] Pontifex vero, iure suo plane usus atque probe tenens religionis custodiam dispensationemque earum rerum, quae cum illa arcto vinculo sociantur, sibi potissimum commissas fuisse, cum causa ageretur, «cuius exitus probabilis quidem nullus, nisi advocata religione Ecclesiaque», reperiretur, immutabilibus principiis ex rectae rationis ac divinae revelationis thesauro depromptis tantum innixus, «iura et officia, quibus locupletes et proletarios, eos qui rem et eos qui operam conferant, inter se oportet contineri», atque etiam quid Ecclesia, quid rei publicae principes, quid ii ipsi quorum interest praestare debeant, confidenter et «sicut potestatem habens» indicavit atque proclamavit.

[12] Nec frustra intonuit Apostolica vox; quin immo, stupentes eam audivere, maximoque prosecuti sunt favore non modo oboedientes Ecclesiae filii, sed etiam complures a veritate aut ab unitate fidei longe aberrantes, et vix non omnes quotquot de re sociali et oeconomica sive privato studio sive legibus ferendis solliciti deinceps fuere.

[13] Sed maxime laetabundi Litteras illas exceperunt christiani opifices, qui se a suprema in terris Auctoritate vindicatos et defensos senserunt, iique omnes generosi viri qui, de opificum levanda condicione iam diu solliciti, nihil fere adhuc invenerant nisi multorum incuriam atque adeo odiosas plurium suspiciones sin minus apertas hostilitates. Iure igitur hi

[10] *Rerum novarum* n.13.
[11] Mt. 7,29.
[12] *Rerum novarum* n.1.

parte, cuando no una abierta hostilidad. Con razón, por consiguiente, todos ellos han distinguido siempre con tantos honores esta encíclica, celebrándose en todas partes el aniversario de su aparición con diversas manifestaciones de gratitud, según los diversos lugares.

[14] No faltaron, sin embargo, en medio de tanta concordia, quienes mostraran cierta inquietud; de lo que resultó que una tan noble y tan elevada doctrina como la de León XIII, totalmente nueva para los oídos mundanos, fuera considerada sospechosa para algunos, incluso católicos, y otros la vieran hasta peligrosa. Audazmente atacados por ella, en efecto, los errores del socialismo se vienen abajo, quedan relegados los inveterados prejuicios y se supera tan insospechadamente los tiempos, que los tardos de corazón tuvieron a menos aceptar esta nueva filosofía social y los cortos de espíritu temieron remontarse a tales alturas. Hubo quienes admiraran esa luz, pero juzgándola más como un ideal de perfección utópico, capaz, sí, de despertar anhelos, pero imposible de realizar.

Finalidad de esta encíclica

[15] Por ello hemos considerado oportuno, venerables hermanos y amados hijos, puesto que todos por doquiera, y especialmente los obreros católicos, que desde todas partes se reúnen en esta ciudad santa de Roma, conmemoran con tanto fervor de alma y tanta solemnidad el cuadragésimo aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, aprovechar esta ocasión para recordar los grandes bienes que de ella se han seguido, tanto para la Iglesia católica como para toda la sociedad humana; defender de ciertas dudas la doctrina de un tan gran maestro en materia social, desarrollando más algunos pun-

---

omnes Apostolicas Litteras tantis deinceps honoribus semper honestarunt, ut passim soleant varia pro variis locis grati animi significatione illarum memoriam quotannis recolere.

[14] In tanto animorum concentu non defuerunt tamen qui nonnihil commoverentur; quo factum est, ut tam nobilis et alta Leonis XIII doctrina mundanis auribus prorsus nova, a quibusdam vel inter catholicos in suspicionem vocaretur, quosdam vero etiam offenderet. Per eam enim liberalismi idola audacter impetita evertebantur, inveterata praeiudicia nihili fiebant, tempora praeter spem praevertebantur, ita ut et tardi corde novam hanc philosophiam socialem ediscere aspernarentur, et animo pavidi fastigium illud ascendere pertimescerent. Fuerunt etiam qui hanc lucem quidem admirarentur, sed fictam quandam perfectionis speciem optandam magis quam expectandam reputarent.

[15] Opportunum ergo ducimus, Venerabiles Fratres et dilecti Filii dum sollemnis commemoratio quadragesimi anniversarii Litterarum *Rerum novarum* tanto animi fervore ab omnibus ubique, maxime vero ab opificibus catholicis undique in hanc Almam Urbem confluentibus, celebratur, hac uti occasione ut, quae magna ex iis in Ecclesiam catholicam atque adeo in humanam societatem universam redundarunt bona recolamus; tanti Magistri doctrinam de re sociali et oeconomica, a dubitationibus quibusdam vindicatam, enucleatius quoad quaedam capita evolvamus; denique oeconomia

tos de la misma, y, finalmente, tras un cuidadoso examen de la economía contemporánea y del socialismo, descubrir la raíz del presente desorden social y mostrar al mismo tiempo el único camino de restauración salvadora, es decir, la reforma cristiana de las costumbres. Todo esto que nos proponemos tratar comprenderá tres capítulos, cuyo desarrollo ocupará por entero la presente encíclica.

I. Beneficios de la encíclica «Rerum novarum»

[16] Comenzando por lo que hemos propuesto tratar en primer término, fieles al consejo de San Ambrosio, según el cual «ningún deber mayor que el agradecimiento», no podemos menos de dar las más fervorosas gracias a Dios omnipotente por los inmensos beneficios que de la encíclica de León XIII se han seguido para la Iglesia y para la sociedad humana. Beneficios que, de querer recordarlos siquiera superficialmente, tendríamos que repasar casi toda la historia de las cuestiones sociales de estos últimos cuarenta años. Pueden, sin embargo, reducirse fácilmente a tres puntos principales, según los tres tipos de ayuda que nuestro predecesor deseaba para realizar su gran obra de restauración.

1. La obra de la Iglesia

[17] El propio León XIII había enseñado ya claramente qué se debía esperar de la Iglesia: «En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto o, limando sus asperezas, hacerlo más

---

hodierna in iudicium vocata et socialismi cognita causa, radicem praesentis socialis turbationis detegamus simulque unam salutiferae instaurationis viam ostendamus, christianam nempe morum reformationem. Haec omnia, quae tractanda suscipimus, tria constituent capita, in quibus exponendis praesentes hae Litterae totae versabuntur.

I

[16] Atque, ut ab eo initium capiamus, quod primo loco dicendum proposuimus, temperare Nobis non possumus quin, monitum secuti S. Ambrosii dicentis: «Nullum referenda gratia maius esse officium», amplissimas Deo O. M. referamus grates ob ingentia quae ex Leonianis Litteris Ecclesiae et societati humanae beneficia obvenerunt. Quae quidem beneficia si vel cursim commemorare velimus, vix non solida horum quadraginta annorum historia, ad rem socialem quod attinet, esset in memoriam revocanda. Ea tamen ad tria potissimum capita commode redigi possunt, secundum tria auxiliorum genera, quae Decessor Noster ad magnum suum instaurationis opus perficiendum exoptabat.

[17] Et primum quidem, quid ab Ecclesia expectandum esset ipse Leo luculenter edixerat: «Videlicet Ecclesia est, quae promit ex Evangelio doctrinas quarum virtute aut plane componi certamen potest, aut certe fieri, detracta asperitate, mollius: eademque est, quae non instruere mentem

soportable; ella es la que trata no sólo de instruir las inteligencias, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones» [14].

En materia doctrinal

[18] Ahora bien, la Iglesia no dejó, en modo alguno, que estos manantiales quedaran estancados en su seno, sino que bebió copiosamente de ellos para bien común de la tan deseada paz. La doctrina sobre materia social y económica de la encíclica *Rerum novarum* había sido ya proclamada una y otra vez, de palabra y por escrito, por el mismo León XIII y por sus sucesores, que no dejaron de insistir sobre ella y adaptarla convenientemente a las circunstancias de los tiempos cuando se presentó la ocasión, poniendo siempre por delante, en la defensa de los pobres y de los débiles, una caridad de padres y una constancia de pastores [15]; y no fué otro el comportamiento de tantos obispos, que, interpretando asidua y prudentemente la misma doctrina, la ilustraron con comentarios y procuraron acomodarla a las circunstancias de las diversas regiones, según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede [16].

[19] Nada de extraño, por consiguiente, que, bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia, muchos doctos varones, así eclesiásticos como seglares, se hayan consagrado con todo empeño al estudio de la ciencia social y económica, conforme a las exigencias de nues-

---

tantummodo, sed regere vitam et mores singulorum praeceptis suis contendit; quae statum ipsum proletariorum ad meliora promovet pluribus utilissime institutis».

[18] Iamvero pretiosos hos latices Ecclesia inertes in sinu suo haerere nullatenus est passa, sed ad commune exoptate pacis bonum copiose inde hausit. Quam enim doctrinam de re sociali et oeconomica Litterae *Rerum novarum* tradiderant, eam ipse Leo XIII eiusque Successores iterum iterumque qua voce qua scriptis proclamare et urgere ac rerum temporumque rationibus convenienter aptare pro re nata non destiterunt, paternam semper prae se ferentes caritatem et pastoralem constantiam, in pauperum maxime ac debilium defensione; nec aliter se gesserunt tot Sacrorum Antistites, qui eandem doctrinam assidue ac scite interpretati, commentationibus illustrarunt atque ad diversarum regionum condiciones secundum Sanctae Sedis mentem et institutiones accommodandam curarunt.

[19] Nil igitur mirum quod, Ecclesia duce et magistra, complures docti viri, sive ecclesiastici sive laici, socialem et oeconomicam disciplinam secundum nostrae aetatis rationes evolvendam sint naviter aggressi, eo studio

[14] *Rerum novarum* n.13.

[15] Baste con indicar sólo algunos de ellos: León XIII, carta apostólica *Praeclara*, 20 de junio de 1894; encíclica *Graves de communi*, 18 de enero de 1901; Pío X, motu proprio *De Actione populari christiana*, 8 de diciembre de 1903; Benedicto XV, encíclica *Ad beatissimi*, 1 de noviembre de 1914; Pío XI, encíclica *Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1922; encíclica *Rite expiatis*, 30 de abril de 1926.

[16] Cf. *La hiérarchie catholique et le problème social depuis l'encyclique «Rerum novarum» (1891-1931)* p.XVI - 335. Editada por l'Union Internationale d'Etudes Sociales fondée à Malines, en 1920, sous la présidence du card. Mercier (París, ediciones Spes, 1931).

tro tiempo, impulsados sobre todo por el anhelo de que la doctrina inalterada y absolutamente inalterable de la Iglesia saliera eficazmente al paso a las nuevas necesidades.

[20] De ese modo, mostrando el camino y llevando la luz que trajo la encíclica de León XIII, surgió una verdadera doctrina social de la Iglesia, que esos eruditos varones, a los cuales hemos dado el nombre de cooperadores de la Iglesia, fomentan y enriquecen de día en día con inagotable esfuerzo, y no la ocultan ciertamente en las reuniones cultas, sino que la sacan a la luz del sol y a la calle, como claramente lo demuestran las tan provechosas y celebradas escuelas instituídas en universidades católicas, en academias y seminarios, las reuniones o «semanas» sociales, tan numerosas y colmadas de los mejores frutos; los círculos de estudios y, por último, tantos oportunos y sanos escritos divulgados por doquiera y por todos los medios.

[21] Y no queda reducido a estos límites el beneficio derivado de la encíclica de León XIII, pues la doctrina enseñada en la *Rerum novarum* ha ido insensiblemente adueñándose incluso de aquellos que, apartados de la unidad católica, no reconocen la potestad de la Iglesia; con lo cual, los principios católicos en materia social han pasado poco a poco a ser patrimonio de toda la sociedad humana, y podemos congratularnos de que las eternas verdades, proclamadas tan alto por nuestro predecesor, de gloriosa memoria, sean frecuentemente aducidas y defendidas no sólo en periódicos y libros, incluso acatólicos, sino también en los organismos legislativos o en los tribunales de justicia.

---

praecipue ducti, ut immutata prorsus atque immutabilis Ecclesiae doctrina novis necessitatibus efficacius occurreret.

[20] Atque ita, Leonianis illis Litteris viam demonstrantibus et lumen afferentibus, vera quaedam disciplina socialis catholica exorta est, quam cotidie impigra opera fovent ac ditant lecti illi viri, quos Ecclesiae adiutores appellavimus. Qui quidem non in eruditis umbraculis delitescere sinunt, sed in solem atque pulverem eam producunt, quemadmodum scholae apprime utiles atque celebratae, in Catholicis Universitatibus, Academiis, Seminariis institutae; sociales conventus, seu «hebdomadae», saepius habiti laetisque cumulati fructibus, studiorum excitata coenacula; opportuna denique et sana scripta quaquaversus et quacumque ratione vulgata, luculenter ostendunt.

[21] Neque his tantum limitibus utilitas circumscribitur, quae ex Leoniano documento promanavit: siquidem doctrina Litteris *Rerum novarum* tradita sensim sine sensu in eos quoque irrepsit, qui catholicae unitatis exsortes, Ecclesiae potestatem non agnoscunt; quo factum, ut catholica de re sociali principia paulatim in totius humanae societatis patrimonium transierint, aeternasque veritates quas cl. mem. Decessor Noster tam alte proclamarat, non modo in acatholicis quoque ephemeridibus et libris, verum etiam in legumlatorum curiis aut tribunalium rostris crebro adductas atque vindicatas gratulemur.

[22] ¿Qué más que, después de una guerra terrible, los gobernantes de las naciones más poderosas, restaurando la paz y luego de haber restablecido las condiciones sociales, entre las normas dictadas para atemperar a la justicia y a la equidad el trabajo de los obreros, dictaron muchas cosas que están tan de acuerdo con los principios y admoniciones de León XIII, que parecen deducidas de éstos? La encíclica *Rerum novarum* ha quedado, en efecto, consagrada como un documento memorable, pudiendo aplicársele con justicia las palabras de Isaías: *¡Levantó una bandera entre las naciones!* [17]

En la aplicación de la doctrina

[23] Entre tanto, mientras con el avance de las investigaciones científicas los preceptos de León XIII se difundían ampliamente entre los hombres, se procedió a la puesta en práctica de los mismos. Ante todo se dedicaron con diligente benevolencia los más solícitos cuidados a elevar esa clase de hombres que, a consecuencia del enorme progreso de las industrias modernas, no habían logrado todavía un puesto o grado equitativo en el consorcio humano y permanecía, por ello, poco menos que olvidada y menospreciada: nos referimos a los obreros, a quienes no pocos sacerdotes del clero tanto secular como regular, aun cuando ocupados en otros menesteres pastorales, siguiendo el ejemplo de los obispos, tendieron inmediatamente la mano para ayudarlos, con gran fruto de esas almas. Labor constante emprendida para imbuir los ánimos de los obreros en el espíritu cristiano, que ayudó mucho también para darles a conocer su verdadera dignidad y capacitarlos, mediante la clara enseñanza de los

---

[22] Quid vero, quod post immane bellum potiorum nationum rectores pacem, renovatis ex integro socialibus condicionibus, redintegrantes, inter statutas normas quae opificum laborem ad ius et aequum moderarentur, plurima sanxerunt quae cum Leonianis principiis et monitis tam mirifice congruunt, ut ex iis data opera deducta videantur? Litterae nimirum *Rerum novarum* documentum exstiterunt memorandum, in easque iure converti possunt verba Isaiae: «Levabit signum in nationes!»

[23]. Interea, dum scientificis investigationibus praeeuntibus, late in hominum mentes Leoniana praecepta diffunduntur, ad eorundem usum ventum est. Atque in primis actuosa cum benevolentia sedulae curae collatae sunt ad eorum hominum classem erigendam, quae ob recentiora artium incrementa in immensum quidem aucta, aequum in humana consortione locum seu gradum nondum obtinuerat, propterea que neglecta paene et despecta iacebat: opifices dicimus, quibus excolendis impigram statim ex utroque clero sacerdotes, quamvis aliis pastoralibus curis distenti, Episcopis praeeuntibus, manum admoverunt magno cum illarum animarum fructu. Qui quidem constans labor in opificum animos christiano spiritu imbuendos susceptus, plurimum quoque iuvit, ad eos de sua vera dignitate conscios efficiendos habilesque reddendos, qui iuribus et officiis suae classis clare

[17] Is. 11,12.

derechos y deberes de su clase, para progresar legítima y prósperamente y aun convertirlos en guías de los demás.

[24] De ello obtuvieron con mayor seguridad más exuberantes ayudas en todos los aspectos de la vida, pues no sólo comenzaron a multiplicarse, conforme a las exhortaciones del Pontífice, las obras de beneficencia y de caridad, sino que de día en día fueron surgiendo por todas partes nuevas y provechosas instituciones, mediante las cuales, bajo el consejo de la Iglesia y de la mayor parte de los sacerdotes, los obreros, los artesanos, los agricultores y los asalariados de toda índole se prestan mutuo auxilio y ayuda.

2. Labor del Estado

[25] Por lo que se refiere al poder civil, León XIII, desbordando audazmente los límites impuestos por el liberalismo, enseña valientemente que no debe limitarse a ser un mero guardián del derecho y del recto orden, sino que, por el contrario, debe luchar con todas sus fuerzas para que «con toda la fuerza de las leyes y de las instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad, tanto de la sociedad como de los individuos» [18]. Lo mismo a los individuos que a las familias, debe permitírseles una justa libertad de acción, pero quedando siempre a salvo el bien común y sin que se produzca injuria para nadie. A los gobernantes de la nación compete la defensa de la comunidad y de sus miembros, pero en la protección de esos derechos de los particulares deberá sobre todo velarse por los débiles y los necesitados. Puesto que «la gente rica, protegida por sus propios recursos, necesitan menos de la tutela pública, la clase

---

propositis, legitime et prospere progrederentur atque adeo reliquorum duces fierent.

[24] Exinde uberiora vitae adiumenta tutius sunt comparata; nam non modo beneficentiae et caritatis opera, secundum Pontificis hortationes, multiplicari sunt coepta; sed praeterea ubique novae quoque et copiosiores in dies institutae consociationes, quibus Ecclesiae consilio ac plerumque Sacerdotum ductu, opifices, artifices, agricolae, mercenarii denique cuiusque generis mutuum auxilium mutuamque opem et praestant simul et accipiunt.

[25] Ad civilem vero potestatem quod attinet, Leo XIII, fines a liberalismo impositos audacter transiliens, intrepide docet eam non meram esse habendam iurium rectique ordinis custodem, sed potius omni ope ei enitendum esse, ut «tota ratione legum atque institutorum... ex ipsa conformatione atque institutione rei publicae ultro prosperitas tam communitatis quam privatorum efflorescat». Singulis sane cum civibus cum familiis iustam agendi libertatem permittendam; id tamen servato bono communi et remota cuiusquam iniuria. Rei publicae autem moderatorum esse communitatem eiusque partes tueri; sed in ipsis protegendis privatorum iuribus, praecipue infirmorum atque inopum rationem esse habendam. «Siquidem

[18] *Rerum novarum* n.26.

humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Este deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida» [19].

[26] No negamos, desde luego, que algunos gobernantes, aun antes de la encíclica de León XIII, atendieron algunas necesidades de los trabajadores y reprimieron atroces injurias a ellos inferidas. Pero, una vez que hubo resonado desde la Cátedra de Pedro para todo el orbe la voz apostólica, los gobernantes, con una más clara conciencia de su cometido, pusieron pensamiento y corazón en promover una política social más fecunda.

[27] La encíclica *Rerum novarum*, efectivamente, al vacilar los principios del liberalismo, que desde hacía mucho tiempo venían impidiendo una labor eficaz de los gobernantes, impulsó a los pueblos mismos a fomentar más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos óptimos varones católicos a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes del Estado, siendo con frecuencia ellos los más ilustres promotores de esta nueva política en los Parlamentos; más aún, esas mismas leyes sociales recientemente dictadas fueron no pocas veces sugeridas por los sagrados ministros de la Iglesia, profundamente imbuídos en la doctrina de León XIII, a la aprobación de los oradores populares, exigiendo y promoviendo después enérgicamente la ejecución de las mismas.

[28] De esta labor ininterrumpida e incansable surgió una nueva y con anterioridad totalmente desconocida rama del derecho, que

---

natio divitum, suis saepta praesidiis, minus eget tutela publica; miserum vulgus, nullis opibus suis tutum, in patrocinio reipublicae maxime innititur. Quocirca mercenarios, cum in multitudine egena numerentur, debet cura providentiaque singulari complecti respublica».

[26] Non equidem negamus quosdam populorum moderatores iam ante Leonianas Litteras urgentioribus quibusdam opificum necessitatibus consuluisse atrocioresque iniurias contra eos illatas repressisse. Postquam vero a Petri Cathedra vox Apostolica in orbem universum personuit, gentium moderatores, tandem muneris plenius conscii, ad uberiorem politicam socialem promovendam animum cogitationemque adiecerunt.

[27] Reapse Encyclicae Litterae *Rerum novarum*, labantibus liberalismi placitis, quae iam diu efficacem gubernantium operam impediebant, populos ipsos ad politicam quandam socialem verius impensiusque fovendam impulerunt, et optimos quosque catholicos viros ad utilem reipublicae rectoribus operam hac in re praestandam tantopere concitarunt, ut crebro novae huius politicae etiam in publicorum legatorum coetibus perillustres fautores exstiterint; quin et ipsae recens conditae sociales leges haud raro a sacris Ecclesiae ministris Leoniana doctrina penitus imbutis popularium oratorum suffragiis propositae sunt earumque exsecutio vehementer exacta ac promota.

[28] Ex hoc autem continenti atque indefesso labore nova iuris disciplinae sectio superiori aetati prorsus ignota orta est, quae sacra opificum iura

[19] *Rerum novarum* n.29.

con toda firmeza defiende los sagrados derechos de los trabajadores, derechos emanados de su dignidad de hombres y de cristianos: el alma, la salud, el vigor, la familia, la casa, el lugar de trabajo, el salario, los accidentes laborales, todo lo que toca, finalmente, a la condición de los asalariados, toman bajo su protección estas leyes, y sobre todo cuanto atañe a las mujeres y a los niños. Y si estas leyes no se ajustan estrictamente en todas partes y en todo a las enseñanzas de León XIII, no puede, sin embargo, negarse que en ellas se advierten muchos puntos que saben fuertemente a *Rerum novarum*, encíclica a que se debe mucho el que haya mejorado tanto la condición de los trabajadores.

3. Labor de las partes interesadas

[29] Finalmente, el providentísimo Pontífice demuestra que los patronos y los mismos obreros pueden mucho en este campo, «esto es, con esas instituciones, mediante las cuales puedan atender convenientemente a las necesidades y acercar más una clase a la otra» [20]. Y afirma que el primer lugar entre estas instituciones debe atribuirse a las asociaciones que comprenden, ya sea a sólo obreros, ya juntamente a obreros y patronos, y se detiene largamente en exponerlas y recomendarlas, explicando, con una sabiduría verdaderamente admirable, su naturaleza, su motivo, su oportunidad, sus derechos, sus deberes y sus leyes.

[30] Enseñanzas publicadas muy oportunamente, pues en aquel tiempo los encargados de regir los destinos públicos de muchas naciones, totalmente adictos al liberalismo, no prestaban apoyo a tales asociaciones, sino que más bien eran opuestos a ellas y, recono-

---

ab hominis christianique dignitate profluentia fortiter tuetur: animam, sanitatem, vires, familiam, domos, officinas, mercedem, laboris pericula, omnia demum quae ad mercenariorum condicionem pertinent, hae leges protegenda suscipiunt, maxime quod ad mulieres puerosque attinet. Quod si huiusmodi statuta cum Leonianis monitis non ubique nec in omnibus examussim conveniunt, negari tamen nequit in iis multa deprehendi quae Litteras *Rerum novarum* redolent, quibus plurimum est referendum si opificum conditio in melius fuit mutata.

[29] Postremo providentissimus Pontifex ostendit dominos ipsosque opifices multa hac in causa posse, «iis videlicet institutis quorum ope et opportune subveniatur indigentibus, et ordo alter propius accedat ad alterum». Principem vero locum inter haec instituta tribuendum affirmat sodalitiis, quae sive solos opifices sive opifices simul et heros complecterentur; in quibus illustrandis et commendandis multus est eorum natura, causa, opportunitate, iuribus, officiis, legibus mira prorsus sapientia declaratis.

[30] Quae quidem documenta opportune prorsus edita sunt: ea quippe tempestate in nonnullis nationibus qui rei publicae gubernacula tractabant, liberalismo plane addicti, sodalitiis huiusmodi operariorum parum favebant, immo aperte adversabantur; similesque aliarum hominum classium conso-

[20] *Rerum novarum* n.36.

ciendo sin dificultades asociaciones similares de otras clases de personas, patrocinándolas incluso, denegaban a los trabajadores, con evidente injusticia, el derecho natural de asociarse, siendo ellos los que más lo necesitaban, para defenderse de los abusos de los poderosos; y no faltaban aun entre los mismos católicos quienes miraran con recelo este afán de los obreros por constituir tales asociaciones, como si éstas estuvieran resabiadas de socialismo y sedición.

Asociaciones de obreros

[31] Deben tenerse, por consiguiente, en la máxima estimación las normas dadas por León XIII en virtud de su autoridad, que han podido superar estas contrariedades y desvanecer tales sospechas; pero su mérito principal radica en que incitaron a los trabajadores a la constitución de asociaciones profesionales, les enseñaron el modo de llevar esto a cabo y confirmaron en el camino del deber a muchísimos, a quienes atraían poderosamente las instituciones de los socialistas, que, alardeando de redentoras, se presentaban a sí mismas como la única defensa de los humildes y de los oprimidos.

[32] Con una gran oportunidad declaraba la encíclica *Rerum novarum* que estas instituciones «se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro consiga de la sociedad, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como a fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres y, asimismo, que a este

---

ciationes ultro agnoscentes patrocinioque sospitantes, nefaria iniuria nativum in societatem coeundi ius iis denegabant, quibus maxime opus erat, ut a potentiorum vexationibus sese defenderent; neque inter ipsos catholicos deerant, qui operariorum conatus ad huiusmodi sodalitia ineunda obliquis oculis aspicerent, ac'si quendam socialisticum aut seditiosum spiritum saperent.

[31] Maxima igitur commendatione normae a Leone XIII pro sua auctoritate traditae dignae habentur, quae has oppositiones infringere et suspiciones disiicere potuerint: sed praestantiores quoque sunt factae, quod christianos opifices ad mutuas secundum varia artium genera consociationes instituendas hortatae sunt modumque id praestandi eos docuerunt, eorumque bene multos in officii via valde confirmarunt, quos socialistarum consociationes, seipsas ut unicum humilium ac oppressorum praesidium et vindices venditantes, vehementer alliciebant.

[32] Peropportune autem declarabant Encyclicae Litterae *Rerum novarum* in condendis hisce consociationibus «ita constitui itaque gubernari opificum collegia oportere, ut instrumenta suppeditent aptissima maximeque expedita ad id, quod est propositum, quodque in eo consistit ut singuli e societate incrementum bonorum corporis, animi, rei familiaris, quoad potest, assequantur»; perspicuum vero esse, «ad perfectionem pietatis et morum tan-

fin habrá de encaminarse toda la disciplina social»[21]. Ya que, «puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los asociados, para llegar a sociedades pacíficas y a un florecimiento del bienestar»[22].

[33] Con una ciertamente laudable diligencia se han consagrado por todas partes a la constitución de estas asociaciones tanto el clero como los laicos, deseosos de llevar íntegramente a su realización el proyecto de León XIII. Asociaciones de esta índole han formado trabajadores verdaderamente cristianos, que, uniendo amigablemente el diligente ejercicio de su oficio con los saludables preceptos religiosos, fueran capaces de defender eficaz y decididamente sus propios asuntos temporales y derechos, con el debido respeto a la justicia y el sincero anhelo de colaborar con otras clases de asociaciones en la total renovación de la vida cristiana.

[34] Los consejos y advertencias de León XIII han sido llevados a la práctica de manera diferente, conforme a las exigencias de cada lugar. En algunas partes asumió la realización de todos los fines indicados por el Pontífice una asociación única; en cambio, en otras, por aconsejarlo o imponerlo así las circunstancias, se crearon asociaciones diferentes: unas, que dedicaran su atención a la defensa de los derechos y a los legítimos intereses de los asociados en el mercado del trabajo; otras, que cuidaran de las prestaciones de ayuda mutua en materia económica; otras, finalmente, que se ocuparan sólo de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este tipo.

---

quam ad causam praecipuam spectari oportere: eaque potissimum causa disciplinam socialem penitus dirigendam». Etenim «socialium legum posito in religione fundamento, pronum est iter ad stabiliendas sociorum rationes mutuas, ut convictus quietus ac res florentes consequantur».

[33] His autem sodalitiis instituendis laudabili sane sedulitate sese devoverunt ubique cum clerus tum laici complures, integrum Leonis XIII propositum exsequi revera cupientes. Atque ita huiusmodi consociationes finxerunt opifices vere christianos, qui, diligens suae artis exercitium cum salutaribus religionis praeceptis amice sociantes, propria temporalia negotia ac iura efficaciter ac firmiter defenderent, servato debito iustitiae obsequio et sincero cum aliis societatis classibus collaborandi studio, ad christianam totius vitae socialis renovationem.

[34] Quae Leonis XIII consilia ac monita alii aliter secundum varias locorum rationes ad effectum adduxerunt. Etenim in quibusdam regionibus una eademque consociatio omnes a Pontifice praestitutos fines persequendos suscepit; in aliis vero, rerum adiunctis id suadentibus vel postulantibus, ad quandam operae divisionem deventum est, distinctaeque sunt conditae consociationes, quarum aliae ad sodalium iura atque legitima commoda in operae mercatu defendenda incumberent, aliae mutuum in rebus oeconomicis adiutorium praestandum curarent, aliae denique religiosis ac moralibus officiis aliisque id genus muneribus adimplendis omnem operam conferrent suam.

21 *Rerum novarum* n.42
22 *Rerum novarum* n.43.

[35] Este segundo procedimiento se siguió principalmente allí donde las leyes nacionales, determinadas instituciones económicas o ese lamentable desacuerdo de ánimos y voluntades, tan difusamente extendido en nuestra sociedad contemporánea, así como la urgente necesidad de resistir en bloque cerrado de anhelos y de fuerzas contra los apretados escuadrones de los deseosos de novedades, constituían un impedimento para la formación de sindicatos católicos. En tales circunstancias es poco menos que obligado adscribirse a los sindicatos neutros, los cuales, no obstante, profesan siempre la equidad y la justicia y dejan a sus socios católicos en plena libertad de cumplir con su conciencia y obedecer los mandatos de la Iglesia. Pero toca a los obispos aprobar, allí donde vean que las circunstancias hacen necesarias estas asociaciones y no peligrosas para la religión, que los obreros católicos se inscriban en ellas, teniendo siempre ante los ojos, sin embargo, los principios y cautelas que recomendaba nuestro predecesor Pío X, de santa memoria[23]; de las cuales cautelas la primera y principal es ésta: que haya, simultáneamente con dichos sindicatos, asociaciones que se ocupen afanosamente en imbuir y formar a los socios en la disciplina de la religión y de las costumbres, a fin de que éstos puedan entrar luego en las asociaciones sindicales con ese buen espíritu con que deben gobernarse en todas sus acciones; de donde resultará que tales asociaciones fructifiquen incluso fuera del ámbito de sus seguidores.

[36] Debe atribuirse a la encíclica de León XIII, por consiguiente, que estas asociaciones de trabajadores hayan prosperado por todas partes, hasta el punto de que ya ahora, aun cuando la-

---

[35] Altera haec via ibi potissimum inita est, ubi sive patriae leges, sive certa quaedam oeconomica instituta, sive lugenda illa in hodierna societate tam late patens animorum et cordium dissensio atque urgens contra conferta novarum rerum molitorum agmina studiis viribusque coniunctis resistendi necessitas, impedimento erat, quominus catholici catholicos syndicatus condere possent. In ea enim rerum condicione vix non cogi videntur syndicatibus neutris se adscribere, qui tamen semper iustitiam et aequitatem profiteantur et sociis catholicis plenam suae conscientiae providendi atque Ecclesiae mandatis obtemperandi libertatem faciant. Episcoporum sane est, ubi has consociationes ex rerum adiunctis necessarias neque religioni periculosas noverint, approbare ut eis adhaereant catholici opifices, habitis tamen prae oculis principiis et cautionibus, quas sanctae memoriae Decessor Noster Pius X commendabat; quarum quidem cautionum prima et praecipua haec est, ut simul cum illis syndicatibus semper adsint sodalitia, quae religionis ac morum disciplina socios imbuere et formare studiose satagant, ut hi deinde syndicales consortiones eo bono spiritu permeare valeant, quo in tota sua agendi ratione dirigi debeant: quo fiet ut sodalitia haec etiam ultra suorum asseclarum ambitum fructus conferant optimos.

[36] Itaque, Leonianis Litteris id acceptum referendum est, quod hae opificum consociationes ubique ita effloruerint, ut iam nunc, quamquam socialistarum et communistarum sodalitiis adhuc—proh dolor—superantur nu-

[23] Pío X, encícl. *Singulari quadam*, 24 de septiembre de 1912.

mentablemente las asociaciones de socialistas y de comunistas las superan en número, engloban una gran multitud de obreros y son capaces, tanto dentro de las fronteras de cada nación cuanto en un terreno más amplio, de defender poderosamente los derechos y los legítimos postulados de los obreros católicos e incluso imponer a la sociedad los saludables principios cristianos [e].

Asociaciones de otros tipos

[37] Lo que tan sabiamente enseñó y tan valientemente defendió León XIII sobre el derecho natural de asociación, comenzó también a aplicarse fácilmente a otras asociaciones, no ya sólo de obreros; por ello debe atribuirse igualmente en la encíclica de León XIII un no pequeño influjo en el hecho de que aun entre los agricultores y otras gentes de condición media hayan florecido tanto y prosperen de día en día unas tan ventajosas asociaciones de esta índole y otras instituciones de este género, en que felizmente se hermanan el beneficio económico con el cuidado de las almas.

Asociaciones de patronos

[38] Si no puede afirmarse lo mismo de las asociaciones que nuestro mismo predecesor deseaba tan vehementemente que se instituyeran entre los patronos y los jefes de industria, y que ciertamente lamentamos que sean tan pocas, esto no debe atribuirse exclusivamente a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades mucho mayores que obstaculizan estas asociaciones, y que Nos

---

mero, permagnam cogant opificum multitudinem, et valide possint tam intra cuiusque nationis fines quam in conventibus amplioribus iura et legitima catholicorum opificum postulata vindicare atque adeo salutifera christiana de societate principia urgere.

[37] Accedit praeterea quod, quae de nativo sese consociandi iure Leo XIII tam scite disseruit ac valide propugnavit, ea ad alia quoque, eaque non tantum operariorum, sodalitia facile applicari coepta sunt; quare, iisdem Leonianis Litteris haud exigua ex parte tribuendum videtur, quod etiam inter agricolas aliosque mediae condicionis homines tantopere florere et augeri in dies cernuntur utilissimae huiusmodi consociationes, aliqua id genus instituta, quibus cum oeconomico emolumento animorum cultus feliciter copulatur.

[38] Quod si idem affirmari nequit de sodalitiis, quae inter operum conductores et industriae rectores ab eodem Decessore Nostro vehementer instituenda exoptabantur, quaeque profecto sat pauca esse dolemus, id non penitus hominum voluntati tribuendum est, sed difficultatibus longe gra-

[e] Sobre asociaciones obreras católicas, cf. epístola al cardenal Van Roey, de 19 de agosto de 1935 (AAS vol.28 [1935] p.65), relativa al Congreso de la Juventud Obrera Cristiana de Bélgica; volvió a aludir a este Congreso en la alocución consistorial de 15 de junio de 1936 (AAS vol.28 p.216). Cf. también discurso de 29 de septiembre de 1934 a la peregrinación de 1.200 muchachas de la J. O. C. francesa *(Actes de S. S. Pie XI*, Maison de la Bonne Presse [París] vol.12 p.221), y la carta de la Secretaría de Estado al cardenal Van Roey en 23 de julio de 1938, con ocasión de celebrarse el 50 aniversario de la fundación del primer sindicato cristiano en Bélgica (ibid., vol.18 p.127; *L'Osservatore Romano* del 6 de agosto de 1938).

conocemos perfectamente y estimamos en su justo valor. Abrigamos, no obstante, la firme esperanza de que dentro de muy poco estos estorbos desaparecerán, y ya saludamos con íntimo gozo de nuestro ánimo ciertos no vanos ensayos de este campo, cuyos copiosos frutos prometen ser mucho más exuberantes en el futuro [24].

CONCLUSIÓN: *La «Rerum novarum», carta magna del orden social*

[39] Pero, venerables hermanos y amados hijos, todos estos beneficios de la encíclica de León XIII, que, rozando apenas mejor que describiendo, hemos recordado, son tantos y son tan grandes, que prueban plenamente que en ese inmortal documento no se pinta un ideal quimérico, por más que bellísimo, de la sociedad humana, sino que, por el contrario, nuestro predecesor bebió del Evangelio, y por tanto de una fuente siempre viva y vivificante, las doctrinas que pueden, si no acabar en el acto, por lo menos suavizar grandemente esa ruinosa e intestina lucha que desgarra a la familia humana. Que parte de esta buena semilla, tan copiosamente sembrada hace ya cuarenta años, ha caído en tierra buena, lo atestiguan los ricos frutos que la Iglesia de Cristo y el género humano, con el favor de Dios, cosecha de ella para bien de todos. No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia de largo tiempo, ha demostrado ser la *carta magna* que necesariamente deberá tomar como base toda la actividad cristiana en materia social. Y quienes parecen despreciar dicha carta pontificia y su conmemoración, o blasfeman de lo que ignoran, o nada entienden de lo que de cualquier modo han conocido, o, si lo entienden, habrán de reconocerse reos de injuria y de ingratitud.

---

vioribus quae huiusmodi sodalitiis obsistunt, quasque Nos optime scimus et debita ratione pensamus. Firma autem affulget spes brevi fore ut haec quoque impedimenta dirimantur, atque intimo animi Nostri gaudio iam nunc salutamus quaedam nec inania hac in re tentamina, quorum uberes fructus uberiores in futurum colligendos promittunt.

[39] Haec autem omnia, Venerabiles Fratres dilectique Filii, Leonianarum Litterarum beneficia, quae delibando potius quam describendo commemoravimus, tot tantaque sunt, ut plane ostendant immortali illo documento non commenticiam utut pulcherrimam humanae societatis speciem exhiberi; at potius Decessorem Nostrum ex Evangelio, ideoque ex fonte semper vivo et vitali, hausisse doctrinas, quae exitiale illud et intestinum humanam familiam dilacerans certamen, sin minus statim componere, valde tamen mitigare queat. Huius vero boni seminis, ante quadraginta annos tam copiose sati, partem in terram bonam cecidisse laetae testantur fruges, quae Christi Ecclesia atque humanum genus universum, Deo favente, inde collegit ad salutem. Nec temere dici potest Leonianas Litteras, loginqui temporis usu, *Magnam Chartam* sese probasse, in qua tota christiana in re sociali activitas tanquam fundamento nitatur oporteat. Qui autem easdem Pontificias Litteras earumque commemorationem parvipendere videntur, ii vel quod ignorant blasphemant, vel de iis, quae utcumque norunt, nihil intellegunt, vel, si intellegunt, iniuriae et ingratitudinis sollemniter redarguuntur.

[24] Cf. carta de la Sagrada Congregación del Concilio al obispo de Lille, 5 de abril de 1929

[40] Ahora bien, como en el curso de estos años no sólo han ido surgiendo algunas dudas sobre la interpretación de algunos puntos de la encíclica de León XIII o sobre las consecuencias que de ella pueden sacarse, lo que ha dado pie incluso entre los católicos a controversias no siempre pacíficas, sino que también, por otro lado, las nuevas necesidades de nuestros tiempos y la diferente condición de las cosas han hecho necesaria una más cuidadosa aplicación de la doctrina de León XIII e incluso algunas adiciones, hemos aprovechado con sumo agrado la oportunidad de satisfacer, en cuanto esté de nuestra parte, estas dudas y estas exigencias de nuestra edad, conforme a nuestro ministerio apostólico, por el cual a todos somos deudores [25].

Doctrina de la Iglesia en materia económica y social

[41] Pero antes de entrar en la explicación de estos puntos, hay que establecer lo que hace ya tiempo confirmó claramente León XIII: que Nos tenemos el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema sobre estas materias sociales y económicas [26]. Cierto que no se le impuso a la Iglesia la obligación de dirigir a los hombres a la felicidad exclusivamente caduca y temporal, sino a la eterna; más aún, «la Iglesia considera impropio inmiscuirse sin razón en estos asuntos terrenos» [27]. Pero no puede en modo alguno renunciar al cometido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad, no ciertamente en materias teóricas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados ni es su cometido, sino en todas

---

[40] Verum, cum hoc eodem annorum fluxu, et dubia quaedam de nonnullis Leonianarum Litterarum partibus recte interpretandis aut de consectariis inde deducendis prodierint, quae inter ipsos catholicos non semper quietis controversiis ansam dederunt; et ex altera parte novae nostrae aetatis necessitates mutataeque rerum condiciones accuratiorem Leonianae doctrinae applicationem vel etiam additamenta quaedam necessaria reddiderint, opportunam perlibenter arripimus occasionem, his dubiis hisque hodiernae aetatis postulationibus pro munere Nostro Apostolico, quo omnibus debitores sumus, quantum in nobis est, faciendi satis.

II

[41] Sed ante quam ad haec explananda accedamus, illud praestituendum est, quod iampridem Leo XIII luculenter confirmavit, ius officiumque Nobis inesse de rebus istis socialibus et oeconomicis suprema auctoritate iudicandi. Profecto Ecclesiae non haec fuit demandata provincia, homines ad fluxam solum et caducam felicitatem dirigendi, sed ad aeternam; immo «terrenis hisce negotiis sine ratione se immiscere nefas putat Ecclesia». Ast renuntiare nullatenus potest muneri sibi a Deo concredito, ut auctoritatem interponat suam non iis quidem, quae artis sunt, ad quae neque mediis aptis est instructa nec officio praedita: sed in iis omnibus quae ad re-

[25] Cf. Rom. 1,14.
[26] *Rerum novarum* n.13.
[27] Enc. *Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1922.

aquellas que se refieren a la moral. En lo que atane a estas cosas, el depósito de la verdad, a Nos confiado por Dios, y el gravísimo deber de divulgar, de interpretar y aun de urgir oportuna e importunamente toda la ley moral, somete y sujeta a nuestro supremo juicio tanto el orden de las cosas sociales cuanto el de las mismas cosas económicas.

[42] Pues, aun cuando la economía y la disciplina moral, cada cual en su ámbito, tienen principios propios, a pesar de ello es erróneo que el orden económico y el moral estén tan distanciados y ajenos entre sí, que bajo ningún aspecto dependa aquél de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas sobre la naturaleza de las cosas y en la índole del cuerpo y del alma humanos, establecen, desde luego, con toda certeza qué fines no y cuáles sí, y con qué medios, puede alcanzar la actividad humana dentro del orden económico; pero la razón también, apoyándose igualmente en la naturaleza de las cosas y del hombre, individual y socialmente considerado, demuestra claramente que a ese orden económico en su totalidad le ha sido prescrito un fin por Dios Creador.

[43] Una y la misma es, efectivamente, la ley moral que nos manda buscar, así como directamente en la totalidad de nuestras acciones nuestro fin supremo y último, así también en cada uno de los órdenes particulares esos fines que entendemos que la naturaleza, o, mejor dicho, el autor de la naturaleza, Dios, ha fijado a cada orden de cosas factibles, y someterlos subordinadamente a aquél. Obedeciendo fielmente esta ley, resultará que los fines particulares, tanto individuales como sociales, perseguidos por la economía, quedan perfectamente encuadrados en el orden total de los fines, y

---

gulam morum referuntur. Quantum enim ad haec attinet, depositum veritatis Nobis a Deo commissum gravissimumque munus legis moralis universae divulgandae, interpretandae atque etiam opportune importune urgendae, supremo Nostro iudicio cum socialium ordinem rerum, tum res ipsas oeconomicas subiicit et subdit.

[42] Nam, etsi oeconomica res et moralis disciplina in suo quaeque ambitu suis utuntur principiis, error tamen est oeconomicum ordinem et moralem ita dissitos ac inter se alienos dicere, ut ex hoc ille nulla ratione pendeat. Sane oeconomicae quae dicuntur leges, ex ipsis rerum naturis et humani corporis animique indole profectae, statuunt quidem quosnam fines hominis efficientia non possit, quosnam possit quibusque adhibitis mediis in campo oeconomico persequi; ipsa vero ratio ex rerum et hominis individua socialique natura finem rei oeconomicae universae a Deo Creatore praescriptum aperte manifestat.

[43] Una autem est lex moralis, qua iubemur, quemadmodum in omni nostra agendi ratione finem nostrum supremum et ultimum, ita in singulis quoque generibus eos fines recte quaerere, quos a natura seu potius ab auctore naturae Deo huic rerum agendarum ordini propositos esse intelligimus, ordinataque colligatione hos illi substernere. Cui legi si fideliter obtemperabimus, fiet ut peculiares fines, cum individuales tum sociales, in re oecono-

nosotros, ascendiendo a través de ellos como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, esto es, Dios, bien sumo e inexhausto de sí mismo y nuestro.

1. Del dominio o derecho de propiedad

[44] Y para entrar ya en los temas concretos, comenzamos por el dominio o derecho de propiedad. Bien sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, defendió con toda firmeza el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión de la propiedad privada, lejos de redundar en beneficio de la clase trabajadora, constituiría su más completa ruina. Pero, como no faltan quienes calumnien al Sumo Pontífice y aun a la Iglesia misma de ponerse de parte de los ricos contra los proletarios, lo que constituye la más atroz de las injurias, y, además, los católicos no se hallan de acuerdo en torno al auténtico pensamiento de León XIII, hemos estimado necesario no sólo refutar las calumnias contra su doctrina, que es la de la Iglesia en esta materia, sino también defenderla de falsas interpretaciones.

Su carácter individual y social

[45] Ante todo, pues, debe tenerse por cierto y probado que ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad, llamado social e individual según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el Creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de

---

mica quesiti, in universum finium ordinem apte inserantur nosque per eos, quasi per gradus, ascendentes finem omnium rerum ultimum assequamur, Deum scilicet, Sibi et nobis summum et inexhaustum bonum.

[44] Iam ut ad singula descendamus, initium facimus a dominio seu iure proprietatis. Nostis, Venerabiles Fratres dilectique Filii, felicis recordationis Praedecessorem Nostrum contra socialistarum suae aetatis placita fortiter ius proprietatis defendisse, cum ostenderet privati dominii eversionem non in commodum sed in extremam opificum classis perniciem esse cessuram. Cum vero sint qui Summum Pontificem atque ipsam Ecclesiam, quasi locupletium partes contra proletarios egisset et adhuc agat, calumnientur, quo nihil sane est iniuriosius, dissideantque catholici inter se de vera germanaque Leonis sententia, visum est eam, id est catholicam de hac re doctrinam, et a calumniis vindicare et a falsis interpretationibus tueri.

[45] Primo igitur pro comperto et explorato habeatur neque Leonem neque eos qui, Ecclesia duce et magistra, docuere theologos, negasse unquam vel in dubium vocasse duplicem dominii rationem, quam individualem vocant et socialem, prout singulos respicit vel ad bonum spectat commune; sed semper uno ore affirmasse a natura seu a Creatore ipso ius dominii privati

dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia cuanto para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin, todo lo cual no puede obtenerse, en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado.

[46] Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se pone en peligro de caer en el «individualismo», rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el «colectivismo» o, por lo menos, a rozar con sus errores. Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado[28]; y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, deseosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se infiltrara un concepto pagano del dominio, que sería preciso sustituir por otro, que ellos, con asombrosa ignorancia, llaman «cristiano».

Obligaciones inherentes al dominio

[47] Y, para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que *el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio*[29]. La justicia llamada conmutativa manda,

---

hominibus esse tributum, cum ut sibi familiaeque singuli providere possint, tum ut, huius instituti ope, bona, quae Creator universae hominum familiae destinavit, huic fini vere inserviant, quae omnia obtineri nullo modo possunt nisi certo et determinato ordine servato.

[46] Itaque duplex in quem impingi potest scopulus naviter cavendus est. Nam, sicut ex negata vel extenuata iuris proprietatis indole sociali et publica, in «individualismum» quem dicunt ruitur aut ad eum acceditur; ita privata ac individuali eiusdem iuris indole repulsa vel attenuata, in «collectivismum» properetur vel saltem eiusdem placita attingantur necesse est. Nisi haec prae oculis habeantur, prono itinere in modernismi moralis, iuridici ac socialis syrtes abrumpendum est, quas Litteris initio Pontificatus Nostri datis denuntiavimus; idque potissimum noverint ii, qui novis rebus studentes, probrosis calumniis Ecclesiam criminari non verentur, quasi permiserit in theologorum doctrinam dominii conceptum ethnicum irrepere cui alius sit prorsus sufficiendus, quem mira inscitia «christianum» appellant.

[47] Ut autem controversiis, quae de dominio officiisque eidem inhaerentibus agitari coeperunt, certos limites ponamus, fundamenti instar praemittendum est, quod Leo XIII constituit, ius nempe proprietatis ab eius usu

[28] Enc. *Ubi arcano*, 23 de diciembre de 1922.
[29] *Rerum novarum* n.19.

es verdad, respetar santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de lo propio si no es honestamente, esto no atañe ya a dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales «no hay derecho de exigirlo por la ley» [30]. Afirman sin razón, por consiguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad perezca o se pierda por el abuso o por el simple no uso [f].

[48] Por ello, igual que realizan una obra saludable y digna de todo encomio cuantos tratan, a salvo siempre la concordia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la íntima naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscritos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad cuanto el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan.

Atribuciones del Estado

[49] De la índole misma individual y social del dominio, de que hemos hablado, se sigue que los hombres deben tener presente en esta materia no sólo su particular utilidad, sino también el bien común. Y puntualizar esto, cuando la necesidad lo exige y la ley natural misma no lo determina, es cometido del Estado. Por consi-

---

distingui. Etenim possessionum divisionem sancte servare neque, proprii dominii limites excedendo, alienum ius invadere iustitia illa iubet, quae commutativa audit; dominos autem re sua non uti nisi honeste, non huius est iustitiae, sed aliarum virtutum, quarum officia «lege agendo petere ius non est». Quare immerito pronuntiant quidam dominium honestumque eius usum iisdem contineri limitibus; multoque magis a veritate abhorret, ipso abusu vel nonusu ius proprietatis perimi aut amitti.

[48] Quapropter, ut salutare et omni laude dignum opus agunt quicumque, salva animorum concordia et doctrinae integritate, quam semper tradidit Ecclesia, intimam horum officiorum naturam atque limites definire conantur, quibus vel ipsum ius proprietatis vel usus seu exercitium dominiorum sint a socialis convictus necessitatibus circumscripta; sic contra falluntur et errant, qui indolem dominii individualem adeo extenuare contendunt, ut eam de facto destruant.

[49] Re vera hominibus hac in re non solum sui proprii commodi, sed etiam communis boni esse rationem habendam, ex ipsa dominii quam diximus indole individuali simul et sociali deducitur. Officia vero haec singillatim definire, ubi id necessitas postulaverit neque ipsa lex naturalis praestite-

[f] En el mensaje radiofónico *Qui arcano Dei*, de 12 de febrero de 1931 (AAS vol.23 [1931] p.65), había dedicado a los ricos las siguientes palabras: «A los ricos, que se consideren como ministros de la Providencia divina y depositarios y dispensadores de sus bienes, a quienes el mismo Cristo Jesús encomendó a los pobres, y de quienes el divino Juez exigirá más, porque tuvieron más, sin que nunca olviden la divina sentencia: *¡Ay de los ricos!*»

[30] *Rerum novarum* n.19.

guiente, la autoridad pública puede decretar puntualmente, examinada la verdadera necesidad del bien común y teniendo siempre presente la ley tanto natural como divina, qué es lícito y qué no a los poseedores en el uso de sus bienes. El propio León XIII había enseñado sabiamente que «Dios dejó la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos»[31]. Nos mismo, en efecto, hemos declarado que, como atestigua la historia, se comprueba que, del mismo modo que los demás elementos de la vida social, el dominio no es absolutamente inmutable, en estas palabras: «¡Cuán diversas formas ha revestido la propiedad desde aquella primitiva de los pueblos rudos y salvajes, que aún nos es dado contemplar en nuestros días, en algunos países, hasta la forma de posesión de la era patriarcal, y luego en las diversas formas tiránicas (y usamos este término en su sentido clásico), así como bajo los regímenes feudales y monárquicos hasta los tiempos modernos!»[32] Ahora bien, está claro que al Estado no le es lícito desempeñar este cometido de una manera arbitraria, pues es necesario que el derecho natural de poseer en privado y de transmitir los bienes por herencia permanezca siempre intacto e inviolable, no pudiendo quitarlo el Estado, porque «el hombre es anterior al Estado»[33], y también «la familia es lógica y realmente anterior a la sociedad civil»[34]. Por ello, el sapientísimo Pontífice declaró ilícito que el Estado gravara la propiedad privada con exceso de tributos e impuestos. Pues «el derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y, por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino sola-

---

rit, eorum est qui rei publicae praesunt. Quapropter quid, considerata boni communis vera necessitate, eis qui possident liceat, quid illicitum sit in suorum bonorum usu, publica auctoritas, lege naturali et divina semper praelucente, sciscere potest accuratius. Immo vero Leo XIII sapienter docuerat «industriae hominum institutisque populorum esse a Deo permissam privatarum possessionum descriptionem». Etenim, ut cetera socialis vitae elementa, ita dominium non esse plane immobile historia teste comprobari, Nos ipsi aliquando hisce verbis declaravimus: «Quam diversas formas induit proprietas a primaeva illa, rudium et agrestium gentium, quam etiam nostro tempore alicubi est cernere, ad possessionis formam aevi patriarchalis, atque ita deinceps ad varias tyrannicas (quod vocabulum vi sua classica adhibemus), deinde per feudales, per monarchicas usque ad varias aetatis recentioris species». Reipublicae tamen suo munere pro arbitrio fungi non licere in aperto est. Semper enim ipsum naturale ius et possidendi privatim et hereditate transmittendi bona intactum inviolatumque maneat oportet, quippe quod respublica auferre nequeat; «est enim homo quam res publica senior», atque etiam «convictus domesticus et cogitatione et re prior quam civilis coniunctio». Unde iam sapientissimus Pontifex edixerat nefas esse reipublicae privatos census immanitate tributorum et vectigalium exhaurire. «Ius enim possidendi privatim bona cum non sit lege hominum sed natura datum, non ipsum abolere, sed tantummodo ipsius usum temperare et

[31] *Rerum novarum* n.7.
[32] Discurso al Comité de Acción Católica de Italia, 16 de mayo de 1926.
[33] *Rerum novarum* n.6.
[34] *Rerum novarum* n.10.

mente moderar su uso y compaginarlo con el bien común»[35]. Ahora bien, cuando el Estado armoniza la propiedad privada con las necesidades del bien común, no perjudica a los poseedores particulares, sino que, por el contrario, les presta un eficaz apoyo, en cuanto que de ese modo impide vigorosamente que la posesión privada de los bienes, que el providentísimo Autor de la naturaleza dispuso para sustento de la vida humana, provoque daños intolerables y se precipite en la ruina: no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio particular, sino que lo robustece.

Obligaciones sobre la renta libre

[50] Tampoco quedan en absoluto al arbitrio del hombre los réditos libres, es decir, aquellos que no le son necesarios para el sostenimiento decoroso y conveniente de su vida, sino que, por el contrario, tanto la Sagrada Escritura como los Santos Padres de la Iglesia evidencian con un lenguaje de toda claridad que los ricos están obligados por el precepto gravísimo de practicar la limosna, la beneficencia y la liberalidad.

[51] Ahora bien, partiendo de los principios del Doctor Angélico[36], Nos colegimos que el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la liberalidad y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos.

---

cum communi bono componere auctoritas publica potest». Cum vero res publica dominia cum boni communis necessitatibus componit, non heris privatis inimicam sed amicam operam praestat; etenim hac ratione valide obstat, quominus privata bonorum possessio, quam ad vitae humanae subsidium providentissimus naturae Auctor decrevit, intolerabilia gignat incommoda, atque ita in exitium ruat: neque possessiones privatas elidit, sed tuetur; privataque dominia non debilitat, sed roborat.

[50] Neque omnimodo hominis arbitrio reditus eius liberi relinquuntur; ii scilicet quibus ad vitam convenienter atque decore sustentandam non eget: quin immo gravissimo divites teneri praecepto eleemosynae, beneficentiae, magnificentiae exercendae, Sacra Scriptura Sanctique Ecclesiae Patres apertissimis verbis assidue denuntiant.

[51] Largiores autem impendere proventus, ut quaestuosae operae commoditas abunde fiat, modo ea opera ad bona vere utilia comparanda insumatur, illustre ac temporum necessitatibus apprime aptum opus virtutis magnificentiae esse censendum, ex Angelici Doctoris principiis argumentando colligimus.

[35] *Rerum novarum* n.35.
[36] Cf. *Suma Teológica* 2-2 q.134.

Títulos de dominio

[52] Tanto la tradición universal cuanto la doctrina de nuestro predecesor León XIII atestiguan claramente que son títulos de dominio no sólo la ocupación de una cosa de nadie, sino también el trabajo o, como suele decirse, la especificación. A nadie se le hace injuria, en efecto, cuando se ocupa una cosa que está al paso y no tiene dueño; y el trabajo que el hombre pone de su parte, y en virtud del cual la cosa recibe una nueva forma o aumenta, es lo único que adjudica esos frutos al que los trabaja.

2. Riqueza («capital») y trabajo

[53] Carácter muy diferente tiene el trabajo que, alquilado a otros, se realiza sobre cosa ajena. A éste se aplica principalmente lo dicho por León XIII: «Es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros»[37]. ¿No vemos acaso con nuestros propios ojos cómo los incalculables bienes que constituyen la riqueza de los hombres son producidos y brotan de las manos de los trabajadores, ya sea directamente, ya sea por medio de máquinas que multiplican de una manera admirable su esfuerzo? Más aún, nadie puede ignorar que jamás pueblo alguno ha llegado desde la miseria y la indigencia a una mejor y más elevada fortuna, como no fuera con el enorme trabajo acumulado por los ciudadanos—tanto de los que dirigen cuanto de los que ejecutan—. Pero está no menos claro que todos esos intentos hubieran sido nulos y vanos, y ni siquiera habrían podido iniciarse, si el Creador de todas las cosas, según su bondad, no hubiera otorgado generosamente antes las riquezas y los instrumentos na-

[52] Acquiri autem dominium primitus et occupatione rei nullius et industria seu specificatione quam vocant, cum omnium temporum traditio, tum Leonis Decessoris Nostri doctrina luculenter testantur. Neque enim ulla fit cuiquam iniuria, quidquid in contrarium nonnulli effutiunt, cum res in medio posita, seu quae nullius sit, occupatur; industria vero quae ab homine proprio nomine exerceatur, cuiusque ope nova species aut augmentum rei accesserit, ea una est quae hos fructus laboranti addicit.

[53] Longe alia est ratio operae, quae aliis locata in re aliena exercetur. Cui quidem id maxime congruit, quod «verissimum» esse Leo XIII inquit, «non aliunde nisi ex opificum labore gigni divitias civitatum». Nonne enim oculis cernimus ingentia illa bona, quibus hominum opes constant, procreari et prodire ex operariorum manibus, quae vel solae operantur, vel instrumentis sive machinis instructae efficientiam suam mirum in modum producunt? Immo vero nemo est qui ignoret nullum umquam populum ex inopia et egestate meliorem celsioremque fortunam attigisse, nisi ingenti collato labore omnium popularium—et eorum qui opera dirigunt et eorum qui iussa exsequuntur. Sed non minus patet summos illos conatus irritos futuros fuisse vanosque, immo vero ne tentari quidem potuisse, nisi Creator omnium Deus pro sua bonitate divitias et supellectilem naturalem, opes

[37] *Rerum novarum* n.27.

turales, el poder y las fuerzas de la naturaleza. ¿Qué es, en efecto, trabajar, sino aplicar y ejercitar las energías espirituales y corporales a los bienes de la naturaleza o por medio de ellos? Ahora bien, la ley natural, es decir, la voluntad de Dios promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se observe el recto orden, consistente en que cada cosa tenga su dueño. De donde se deduce que, a no ser que uno realice su trabajo sobre cosa propia, capital y trabajo deberán unirse en una empresa común, pues nada podrán hacer el uno sin el otro.

Ninguno de los dos vale por sí solo

Lo que tuvo presente, sin duda, León XIII cuando escribió: «Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital»[38]. Por lo cual es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el efecto.

Injustas pretensiones del capital

[54] Durante mucho tiempo, en efecto, las riquezas o «capital» se atribuyeron demasiado a sí mismos. El capital reivindicaba para sí todo el rendimiento, la totalidad del producto, dejando al trabajador apenas lo necesario para reparar y restituir sus fuerzas. Pues se decía que, en virtud de una ley económica absolutamente incontrastable, toda acumulación de capital correspondía a los ricos, y que, en virtud de esa misma ley, los trabajadores estaban condenados y reducidos a perpetua miseria o a un sumamente escaso bienestar. Pero es lo cierto que ni siempre ni en todas partes la realidad de los hechos estuvo de acuerdo con esta opinión de los

---

ac vires naturae, prius fuisset largitus. Quid enim aliud est operari quam animorum corporumque vires in his ipsis aut per haec ipsa adhibere vel exercere? Postulat autem lex naturae seu Dei voluntas per eam promulgata, ut rectus ordo servetur in naturale supellectili humanis usibus applicanda; hic autem ordo in eo stat, ut suum quaeque res habeat dominum. Hinc fit, ut nisi quis in re sua laborem exerceat, cum opera alterius tum res alterius consociari debeant: neutra enim sine altera quidquam efficit. Quod sane respexit Leo XIII scribens: «Non res sine opera nec sine re potest opera consistere». Quocirca falsum prorsus est sive uni rei sive uni operae quidquid ex earundem collata efficientia obtentum est, adscribere; iniustumque omnino, alterutrum, alterius efficacitate negata, quidquid effectum est sibi arrogare.

[54] Diu profecto res seu «capitale» praeripere sibi nimium potuit. Quaecumque procreata erant, quicumque redibant fructus, capitale sibi vindicabat, vix operario relictis, quae viribus reficiendis atque recreandis sufficerent. Nam lege quadam oeconomica plane invincibili coacervationem omnem capitalis fortunatis cedere, eademque lege operarios perpetuae inopiae

[38] *Rerum novarum* n.15.

liberales vulgarmente llamados manchesterianos, aun cuando tampoco pueda negarse que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a este principio. Por consiguiente, nadie deberá extrañarse que esas falsas opiniones, que tales engañosos postulados hayan sido atacados duramente y no sólo por aquellos que, en virtud de tales teorías, se veían privados de su natural derecho a conseguir una mejor fortuna.

Injustas reivindicaciones del trabajo

[55] Fué debido a esto que se acercaran a los oprimidos trabajadores los llamados «intelectuales», proponiéndoles contra esa supuesta ley un principio moral no menos imaginario que ella, es decir, que, quitando únicamente lo suficiente para amortizar y reconstruir el capital, todo el producto y el rendimiento restante corresponde en derecho a los obreros. El cual error, mientras más tentador se muestra que el de los socialistas, según los cuales todos los medios de producción deben transferirse al Estado, esto es, como vulgarmente se dice, «socializarse», tanto es más peligroso e idóneo para engañar a los incautos: veneno suave que bebieron ávidamente muchos, a quienes un socialismo desembozado no había podido seducir [g].

---

seu tenuissimae vitae addictos et obstrictos praedicabant. Verum quidem est cum eiusmodi placito liberalium, qui a Manchester vulgo dicuntur, actionem rerum non semper et ubique consensisse: negari tamen nequit ad id constanti conatu instituta oeconomico-socialia inclinasse. Has falsas sententias, haec fallacia postulata vehementer impugnata fuisse, nec ab eis solum, qui per ea nativo iure melioris adipiscendae fortunae privabantur, profecto nemo mirabitur.

[55] Ideo operariis lacessitis accessere, qui «intellectuales» appellati sunt, commentitiae legi morale principium aeque commentitium opponentes: quaecumque scilicet aut progignuntur aut redeunt, iis tantum demptis, quae capitali reficiendo et recreando sint satis, ea omnia iure ipso opificibus cedere. Qui error, quo fucatior quam socialistarum quorundam affirmantium quaecumque bonis conficiendis inserviunt, ea in rem publicam transferenda seu, ut aiunt, «socializanda» esse, eo periculosior est et ad incautos fallendos aptior: blandum venenum, quod multi avide hausere, quos apertus socialismus decipere non potuerat.

[g] En el mensaje *Qui arcano Dei*, citado en la nota [e], había dicho el Papa: «A los pobres, en cambio, los exhortamos insistentemente en el Señor a que miren la pobreza de Jesucristo, nuestro Señor y Salvador, y, recordando sus ejemplos y promesas, no descuiden la adquisición a ellos más fácil de las riquezas espirituales, y, tendiendo también a un estado mejor, según a ellos sea posible, se encomienden a Dios con corazón bueno y recto y no extiendan su mano a la iniquidad». «A los obreros y empresarios rogamos con encarecimiento que, unidos en una amigable y fraternal alianza, aportando unos el capital y la dirección, y los otros, el trabajo y la habilidad, pidiendo y dando cada cual lo que es justo, obren simultáneamente el bien particular de cada cual y el común en tranquilidad del orden» (AAS vol.23 [1931] p.65).

Principio regulador de la justa distribución

[56] Indudablemente, para que estas falsas doctrinas no cerraran el paso a la paz y a la justicia, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las palabras de nuestro sapientísimo predecesor: «A pesar de que se halle repartida entre los particulares, la tierra no deja por ello de servir a la común utilidad de todos» [39]. Y Nos hemos enseñado eso mismo también poco antes, cuando afirmamos que esa participación de los bienes que se opera por medio de la propiedad privada, para que las cosas creadas pudieran prestar a los hombres esa utilidad de un modo seguro y estable, ha sido establecida por la misma naturaleza. Lo que siempre se debe tener ante los ojos para no apartarse del recto camino de la verdad.

[57] Ahora bien, no toda distribución de bienes y riquezas entre los hombres es idónea para conseguir, o en absoluto o con la perfección requerida, el fin establecido por Dios. Es necesario, por ello, que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al progreso económico-social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos, tan alabada por León XIII, o, con otras palabras, que se conserve inmune el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohibe que una clase excluya a la otra en la participación de los beneficios. Por consiguiente, no viola menos esta ley la clase rica cuando, libre de preocupaciones por la abundancia de sus bienes, considera como justo orden de cosas aquel en que todo va a parar a ella y nada al trabajador; que la viola la clase proletaria cuando, enardecida por la conculcación de la justicia y dada en exceso a reivindicar inadecuadamente el único

---

[56] Dubio procul, ne falsis hisce placitis aditum ad iustitiam et ad pacem sibi intercluderent, utrique praemoneri debuerunt Decessoris Nostri sapientissimis verbis: «Utcumque inter privatos distributa, inservire omnium utilitati terra non cessat». Idem et Nos ipsi docuimus paulo ante, cum ediximus, ut eam utilitatem res creatae certo firmoque ordine parere possint hominibus, bonorum partitionem, quae per dominia privata fiat, ab ipsa natura esse stabilitam. Id quod, ne a recto veritatis tramite aberretur, continenter prae oculis habeatur oportet.

[57] Iam vero non omnis rerum opumve distributio inter homines apta est; per quam finis a Deo intentus aut omnino aut ea qua par est perfectione obtineatur. Quamobrem divitiae, quae per incrementa oeconomico-socialia iugiter amplificantur, singulis personis et hominum classibus ita attribuantur oportet, ut salva sit illa, quam Leo XIII laudat communis omnium utilitas seu, aliis verbis, ut immune servetur societatis universae commune bonum. Hac iustitiae socialis lege, altera classis alteram ab emolumentorum participatione excludere vetatur. Non minus igitur illam violat locupletium classis, cum veluti curarum expers in suis fortunis aequum rerum ordinem illum putat, quo sibi totum, operario nihil obveniat; quam proletaria classis, cum propter laesam iustitiam vehementer incensa et in unum suum, ius, cuius

[39] *Rerum novarum* n.7.

derecho que a ella le parece defendible, el suyo, lo reclama todo para sí en cuanto fruto de sus manos e impugna y trata de abolir por ello, sin más razón que por ser tales, el dominio y réditos o beneficios que no se deben al trabajo, cualquiera que sea el género de éstos y la función que desempeñen en la convivencia humana. Y no debe pasarse por alto que a este propósito algunos apelan torpe e infundadamente al Apóstol, que decía: *Si alguno no quiere trabajar, que no coma* [40]; pues el Apóstol se refiere en esa frase a quienes, pudiendo y debiendo trabajar, no lo hacen, y nos exhorta a que aprovechemos diligentemente el tiempo, así como las energías del cuerpo y del espíritu, para no ser gravosos a los demás pudiendo valernos por nosotros mismos. Pero el Apóstol no enseña en modo alguno que el único título que da derecho a alimento o a rentas sea el trabajo [41].

[58] A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados [h].

---

est conscia, male vindicandum nimis prona, omnia utpote suis manibus effecta sibi flagitat, ideoque dominium ac reditus seu proventus, qui labore non sint quaesiti, cuiuscumque generis ii sunt, aut cuiuscumque muneris in humano convictu vicem praestant, non aliam ob causam, nisi quia talia sunt, impugnat et abolere contendit. Nec praetereundum est hac in re inepte aeque ac inmerito a quibusdam Apostolum appellari dicentem: «Si quis non vult operari, nec manducet»; sententiam enim Apostolus fert in eos, qui ab opere abstinent, etsi laborare possunt et debent, monetque, tempore ac viribus sive corporis sive animi sedulo utendum neque alios gravandos, cum ipsi nobis providere possimus. Laborem autem unicum esse titulum recipiendi victum aut proventus haudquaquam Apostolus docet.

[58] Sua igitur cuique pars bonorum attribuenda est: efficiendumque, ut ad boni communis seu socialis iustitiae normas revocetur et conformetur partitio bonorum creatorum, quam hodie ob ingens discrimen inter paucos praedivites et innumeros rerum inopes gravissimo laborare incommodo cordatus quisque novit.

[40] 2 Tes. 3,10.
[41] Ibid., 3,8-10.

[h] Pío XI volvió a insistir sobre el tema de la justicia social en algún otro texto; así, en la encíclica *Firmissimam constantiam*, de 28 de marzo de 1937, sobre la situación religiosa de Méjico: «Si amáis verdaderamente al obrero (y debéis amarlo, porque su condición se asemeja, más que ninguna otra, a la del divino Maestro), debéis prestarle asistencia material y religiosa. Asistencia material, procurando que se cumpla en su favor, no sólo la justicia conmutativa, sino también la justicia social, es decir, todas aquellas providencias que miran a mejorar la condición del proletario; y asistencia religiosa, prestándole los auxilios de la religión, sin los cuales vivirá hundido en un materialismo que lo embrutece y lo degrada. No menos grave ni menos urgente es otro deber, el de la asistencia religiosa y económica a los campesinos, y, en general, a aquella no pequeña parte de mejicanos, hijos vuestros, en su mayor parte agricultores, que forman la población indígena; son millones de almas redimidas por Cristo confiadas por El a vuestros cuidados, y de las cuales un día os pedirá cuenta; son millones de seres humanos que frecuentemente viven en condición tan triste y miserable, que no gozan ni siquiera de aquel mínimo de bienestar indispensable para conservar la digni-

3. La redención del proletariado

[59] He aquí el fin que nuestro predecesor manifestó que debía conseguirse necesariamente: la redención del proletariado. Y esto debemos afirmarlo tanto más enérgicamente y repetirlo con tanta mayor insistencia cuanto que estos saludables mandatos del Pontífice fueron no pocas veces echados en olvido, ya con un estudiado silencio, ya por estimar que eran irrealizables, siendo así que no sólo pueden, sino que deben llevarse a la práctica. Y no cabe decir que, por haber disminuído aquel *pauperismo* que León XIII veía en todos sus horrores, tales preceptos han perdido en nuestro tiempo su vigor y su sabiduría. Es cierto que ha mejorado y que se ha hecho más equitativa la condición de los trabajadores, sobre todo en las naciones más cultas y populosas, en que los obreros no pueden ser ya considerados por igual afligidos por la miseria o padeciendo escasez. Pero luego que las artes mecánicas y la industria del hombre han invadido extensas regiones, tanto en las llamadas tierras nuevas cuanto en los reinos del Extremo Oriente, de tan antigua civilización, ha crecido hasta la inmensidad el número de los proletarios necesitados, cuyos gemidos llegan desde la tierra hasta el cielo; añádese

---

[59] Est autem hic ille, quem Decessor Noster necessario quaerendum finem edixit: redemptionem proletariorum. Idque ideo asserendum pressius et repetendum instantius, quod non raro tam salutaria Pontificis iussa oblivioni data fuerunt, sive quod de industria silentio premebantur, sive quia factu nefas putabantur, cum tamen fieri et possint et debeant. Neque, quia minus late grassetur «pauperismus» ille, quem Leo XIII tam horrendum conspiciebat, pro nostra hac aetate vim et sapientiam amisere suam. In melius sane restituta est atque aequior facta operariorum condicio, praesertim in cultioribus et amplioribus civitatibus, in quibus opifices iam non possunt omnes ad unum pro miseria afflictis et inopia vitae laborantibus haberi. Sed postquam artes mechanicae humanaeque industriae quam celerrime innumeras regiones, cum novas quas vocamus terras, tum ab antiquo exculta Orientis remoti regna pervasere et occupavere, in immensum ex-

dad humana. Os conjuramos, venerables hermanos, por las entrañas de Jesucristo, que tengáis cuidado particular de estos hijos, que exhortéis a vuestro clero para que se dedique a su cuidado con celo siempre más ardiente y que hagáis que toda la Acción Católica Mejicana se interese por esta obra de redención moral y material. No podemos dejar de recordar aquí un deber cuya importancia va siempre creciendo en estos últimos años: el cuidado de los mejicanos emigrados, los cuales, arrancados de su tierra y de sus tradiciones, muy fácilmente quedan envueltos entre las insidiosas redes de aquellos emisarios que pretenden inducirlos a apostatar de su fe. Un convenio con vuestros celosos hermanos de los Estados Unidos de América os daría por resultado una asistencia más diligente y organizada por parte del clero local y aseguraría para los emigrados mejicanos esas providencias económicas y sociales que tan grande desarrollo han alcanzado entre los católicos de los Estados Unidos» (AAS vol.29 [1937] p.189-199; publicado en *Doctrina pontificia* vol.2 «Pensamiento político» p.725). La preocupación por los emigrantes que en este último texto exterioriza el Papa, se había mostrado ya en 1923 con la creación de la «tarjeta» para emigrantes italianos (26 de enero; AAS vol.15 [1923] p.112) y con su preocupación por las migraciones de mano de obra femenina, puesta de manifiesto en la carta de la Secretaría de Estado a Mgr. Besson, obispo de Lausana, Ginebra y Friburgo, sobre la Asociación Católica Internacional de Obras de Protección a la Joven, de 28 de junio de 1934, en la que se dice: «Apostolado de una importancia tan capital, que debería ampliarse aún más...» *(Actes de S. S. Pie XI,* Maison de la Bonne Presse [París] vol. 11 p.300).

Cf. también la carta de la Secretaría de Estado a la Semana Social de Niza, en 28 de junio de 1934 *(Actes de S. S. Pie XI,* Maison de la Bonne Presse [París] vol11 p.302); Shields, L., *The History and Meaning of the term Social Justice* (Wáshington 1948); Newmann, J., *The foundations of the social Justice* (Cork 1954).

a éstos el ejército enorme de los asalariados rurales, reducidos a las más ínfimas condiciones de vida y privados de toda esperanza de adquirir jamás «algo vinculado con el suelo»[42] y, por tanto, si no se aplican los oportunos y eficaces remedios, condenados para siempre a la triste condición de proletarios.

[60] Y aun siendo muy verdad que la condición de proletario debe distinguirse en rigor del pauperismo, no obstante, de un lado la enorme masa de proletarios y, de otro, los fabulosos recursos de unos pocos sumamente ricos, constituyen argumento de mayor excepción de que las riquezas tan copiosamente producidas en esta época nuestra, llamada del «industrialismo», no se hallan rectamente distribuídas ni aplicadas con equidad a las diversas clases de hombres.

El proletariado se resolverá con la propiedad familiar

[61] Hay que luchar, por consiguiente, con todo vigor y empeño para que, al menos en el futuro, se modere equitativamente la acumulación de riquezas en manos de los ricos, a fin de que se repartan también con la suficiente profusión entre los trabajadores, no para que éstos se hagan remisos en el trabajo—pues que el hombre ha nacido para el trabajo, como el ave para volar—, sino para que aumenten con el ahorro el patrimonio familiar, administrando prudentemente estos aumentados ingresos, puedan sostener más fácil y seguramente las cargas familiares y, liberados de la incierta fortuna de la vida, cuya inestabilidad tiene en constante inquietud a los proletarios, puedan no sólo soportar las vicisitudes

---

crevit proletariorum inopum numerus, quorum gemitus clamant ad Deum de terra: hisque accedit ingens ruralium mercenariorum exercitus ad infimam vitae condicionem depressus omnique spe destitutus «quippiam quod solo contineatur» umquam obtinendi; proindeque, nisi consentanea atque efficacia remedia adhibeantur, proletariae condicioni perpetuo obnoxius.

[60] At licet verissimum sit proletariam condicionem a pauperismo esse probe discernendam, ipsa tamen immanis multitudo proletariorum ex altera parte, ex altera vero quorundam praedivitum ingentissimae opes argumento sunt omni exceptione maiori, divitias hac nostra, quam vocant «industrialismi», aetate tam copiose partas, haud recte esse distributas diversisque hominum classibus haud aeque applicatas.

[61] Quare omni vi ac contentione enitendum est, ut saltem in posterum partae rerum copiae aequa proportione coacerventur apud eos, qui opibus valent, satisque ample profundantur in eos, qui operam conferunt, non ut in labore remissi fiant—natus est enim homo ad laborem sicut avis ad volatum—sed ut rem familiarem parsimonia augeant: auctam sapienter administrando facilius ac securius familiae onera sustineant: atque emersi ex incerta vitae sorte, cuius varietate iactantur proletarii, non solum vicis-

[42] *Rerum novarum* n.35.

de la existencia, sino incluso confiar en que, al abandonar este mundo, quedarán convenientemente provistos los que dejan tras sí.

[62] Todo esto, que no sólo insinúa, sino que clara y abiertamente proclama nuestro predecesor, Nos lo inculcamos más y más en esta nuestra encíclica, pues si no se pone empeño en llevarlo varonilmente y sin demora a su realización, nadie podrá abrigar la convicción de que quepa defender eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución.

4. El salario justo

[63] Mas no podrán tener efectividad si los obreros no llegan a formar con diligencia y ahorro su pequeño patrimonio, como ya hemos indicado, insistiendo en las consignas de nuestro predecesor. Pero ¿de dónde, si no es del pago por su trabajo, podrá ir apartando algo quien no cuenta con otro recurso para ganarse la comida y cubrir sus otras necesidades vitales fuera del trabajo? Vamos, pues, a acometer esta cuestión del salario, que León XIII consideró «de la mayor importancia» [43], explicando y, donde fuere necesario, ampliando su doctrina y preceptos.

El salariado no es injusto de suyo

[64] Y, en primer lugar, quienes sostienen que el contrato de arriendo y alquiler de trabajo es de por sí injusto y que, por tanto, debe ser sustituído por el contrato de sociedad, afirman indudablemente una inexactitud y calumnian gravemente a nuestro predece-

---

situdinibus vitae perferendis sint pares, sed etiam post huius vitae exitum iis, quos post se relinquunt, quodammodo provisum fore confidant.

[62] Haec omnia a Decessore Nostro non solum insinuata, sed clare et aperte proclamata, hisce Nostris Litteris etiam atque etiam inculcamus: quae nisi pro virili ac nulla interposita mora suscipiantur ad effectum deducenda, ordinem publicum, pacem et tranquillitatem societatis humanae contra novarum rerum concitatores efficaciter defendi posse nemo sibi persuadeat.

[63] Deduci autem ad effectum non poterunt, nisi sollertia et parsimonia ad modicum aliquem censum proletarii provehantur, quemadmodum iam, Decessoris Nostri vestigiis insistentes, innuimus. Unde vero nisi ex operae mercede poterit, parce vivendo, quidquam sibi seponere, qui nihil aliud habeat nisi operam, qua sibi victum et vitae necessaria comparet? Hanc igitur de salario, quam Leo XIII «sat magni momenti» dixit, quaestionem ineamus, illius doctrinam et praecepta, ubi opus fuerit, declarando et evolvendo.

[64] Ac primum quidem, qui operae conducendae locandaeque contractum, vi sua iniustam ac proinde in eius locum societatis contractum sufficiendum esse pronuntiant, absona profecto dicunt et prave calumniantur

[43] *Rerum novarum* n.34.

sor, cuya encíclica no sólo admite el «salariado», sino que incluso se detiene largamente a explicarlo según las normas de la justicia que han de regirlo.

[65] De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes maneras con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio y en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos.

[66] Ahora bien, la cuantía del salario habrá de fijarse no en función de uno solo, sino de diversos factores, como ya expresaba sabiamente León XIII en aquellas palabras: «Para establecer la medida del salario con justicia, hay que considerar muchas razones» [44].

[67] Declaración con que queda rechazada total mente la ligereza de aquellos según los cuales esta dificilísima cuestión puede resolverse con el fácil recurso de aplicar una regla única, y ésta nada conforme con la verdad.

[68] Se equivocan de medio a medio, efectivamente, quienes no vacilan en divulgar el principio según el cual el valor del trabajo y su remuneración debe fijarse en lo que se tase el valor del fruto por él producido, y que, por lo mismo, asiste al trabajador el derecho de reclamar todo aquello que ha sido producido por su trabajo, error que queda evidenciado sólo con lo que antes dijimos acerca del capital y del trabajo.

Decessorem Nostrum, cuius Litterae Encyclicae «salariatum» non solum recipiunt, sed in eo ad normas iustitiae regendo diutius versantur.

[65] Hodiernis tamen humanae consortionis condicionibus consultius fore reputamus si, quoad eius fieri possit, contractus operae per societatis contractum aliquantum temperetur, quemadmodum diversis modis fieri iam coepit, haud exiguo operariorum et possessorum emolumento. Ita operarii officialesque consortes fiunt dominii vel curationis, aut de lucris perceptis aliqua ratione participant.

[66] Mercedis vero iustam portionem non ex uno, sed ex pluribus nominibus esse aestimandam iam sapienter Leo XIII edixerat illis verbis: «Ut mercedis statuatur ex aequitate modus, causae sunt considerandae plures».

[67] Qua sententia plane refellit levitatem eorum, qui facili negotio, unica regula seu mensura adhibita, eaque a vero longe aliena, gravissimam hanc rem expediri arbitrantur.

[68] Namque egregie falluntur, qui illud principium vulgare non dubitant, tanti operam valere et tantidem esse remunerandam, quanti fructus aestimantur ex ea parti, ideoque ius inesse operam locanti totum id reposcendi, quod ex eius labore sit effectum; quod quantum a veritate absit, vel ex his patet, quae de re et opera agentes exposuimus.

[44] *Rerum novarum* n.17.

Carácter individual y social del trabajo

[69] Mas, igual que en el dominio, también en el trabajo, sobre todo el que se alquila a otro por medio de contrato, además del carácter personal o individual, hay que considerar evidentemente el carácter social, ya que, si no existe un verdadero cuerpo social y orgánico, si no hay un orden social y jurídico que garantice el ejercicio del trabajo, si los diferentes oficios, dependientes los unos de los otros, no colaboran y se completan entre sí y, lo que es más todavía, no se asocian y se funden como en una unidad la inteligencia, el capital y el trabajo, la eficiencia humana no será capaz de producir sus frutos. Luego el trabajo no puede ser valorado justamente ni remunerar equitativamente si no se tiene en cuenta su carácter social e individual.

Tres puntos a considerar

[70] De este doble carácter, implicado en la naturaleza misma del trabajo humano, se siguen consecuencias de la mayor gravedad, que deben regular y determinar el salario.

a) *Sustento del obrero y de su familia*

[71] Ante todo, al trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia [45]. Es justo, desde luego, que el resto de la familia contribuya también al sostenimiento común de todos, como puede verse especialmente en las familias de campesinos, como igualmente en las de muchos artesanos y pequeños comerciantes; pero no es justo abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. Las madres de fami-

---

[69] Iam vero, sicut dominii, ita operae, eius praecipue quae alteri locatur, praeter personalem seu individualem, socialem quoque rationem esse considerandam liquido deprehenditur: nisi enim corpus vere sociale et organicum constet, nisi socialis et iuridicus ordo operae exercitium tueatur, nisi variae artes, quarum aliae ab aliis dependent, inter se conspirent ac mutuo compleant, nisi, quod maius est, consocientur ac quasi in unum conveniant intellectus, res, opera, nequit fructus suos gignere efficientia hominum. Haec ergo nec iuste aestimari neque ad aequalitatem rependi poterit, eius natura sociali et individuali posthabita.

[70] Ex hac autem duplici nota, quae operae humanae insita naturà est, gravissima emanant consectaria, quibus salarium regi et determinari debet.

[71] Ac primum quidem merces operario suppeditanda est, quae ad illius eiusque familiae sustentationem par sit. Aequum sane est reliquam quoque familiam pro viribus suis ad communem omnium sustentationem conferre, ut videre est in agricolarum praesertim, sed etiam in multis artificum et minorum mercatorum familiis: ast nefas est infantili aetate feminaeque debilitate abuti. Domi potissimum vel in iis, quae domui adiacent, matresfa-

[45] Cf. enc. *Casti connubii*, de 31 de diciembre de 1930.

lia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos. Constituye un horrendo abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la cortedad del sueldo del padre, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos. Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Y si en las actuales circunstancias esto no siempre fuera posible, la justicia social postula que se introduzcan lo más rápidamente posible las reformas necesarias para que se fije a todo ciudadano adulto un salario de este tipo. No está fuera de lugar hacer aquí el elogio de todos aquellos que, con muy sabio y provechoso consejo, han experimentado y probado diversos procedimientos para que la remuneración del trabajo se ajuste a las cargas familiares, de modo que, aumentando éstas, aumente también aquél; e incluso, si fuere menester, que satisfaga a las necesidades extraordinarias [1].

b) *Situación de la empresa*

[72] Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar. No debe, sin embargo, reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por

---

milias operam navent suam, in domesticas curas incumbendo. Pessimus vero est abusus et omni conatu auferendus, quod matresfamilias ob patris salarii tenuitatem extra domesticos parietes quaestuosam artem exercere coguntur, curis officiisque peculiaribus ac praesertim infantium institutione neglectis. Omni igitur ope enitendum est, ut mercedem patresfamilias percipiant sat amplam, quae communibus domesticis necessitatibus convenienter subveniat. Quod si in praesentibus rerum adiunctis non semper id praestari poterit, postulat iustitia socialis, ut eae mutationes quamprimum inducantur, quibus cuivis adulto operario eiusmodi salaria firmentur.—Non abs re erit hic merita laude prosequi eos omnes, qui sapientissimo utilissimoque consilio varias experti sunt atque tentaverunt vias, quibus merces laboris ita oneribus familiae accommodetur, ut his auctis, amplior illa numeretur; immo, si id obtingat, extraordinariis necessitatibus fiat satis.

[72] Officinae etiam eiusque susceptoris ratio habenda est in mercedis magnitudine statuenda; iniuste enim immodica salaria exquirerentur, quae absque sui exitio atque ex eo consecutura operariorum calamitate, officina tolerare non potest. Quamquam si ob segnitiem vel ignaviam, aut technici et oeconomici progressus incuriam minus lucrum facit, non haec iusta repu-

[1] Cf. la carta de la Secretaría de Estado, en 12 de julio de 1933, a E. Duthoit, presidente de la Comisión general de las Semanas Sociales francesas, sobre la suficiencia de la vida (*Actes de S. S. Pie XI*, Maison de la Bonne Presse [París] vol. 10 p. 241).

el progreso técnico y económico. Y cuando los ingresos no son lo súficientemente elevados para poder atender a la equitativa remuneración de los obreros, porque las empresas se ven gravadas por cargas injustas o forzadas a vender los productos del trabajo a un precio no remunerador, quienes de tal modo las agobian son reos de un grave delito, ya que privan de su justo salario a los obreros, que, obligados por la necesidad, se ven compelidos a aceptar otro menor que el justo.

[73] Unidos fuerzas y propósitos, traten todos, por consiguiente, obreros y patronos, de superar las dificultades y obstáculos y présteseles su ayuda en una obra tan beneficiosa la sabia previsión de la autoridad pública. Y si la cosa llegara a una dificultad extrema, entonces habrá llegado, por fin, el momento de someter a deliberación si la empresa puede continuar o si se ha de mirar de alguna otra manera por los obreros.

c) *Necesidad del bien común*

[74] Finalmente, la cuantía del salario debe acomodarse al bien público. Ya hemos indicado lo importante que es para el bien común que los obreros y empleados, apartando algo de su sueldo, una vez cubiertas sus necesidades, lleguen a reunir un pequeño patrimonio; pero hay otro punto de no menor importancia y en nuestros tiempos sumamente necesario, o sea, que se dé oportunidad de trabajar a quienes pueden y quieren hacerlo. Y esto depende no poco de la determinación del salario, el cual, lo mismo que, cuando se lo mantiene dentro de los justos límites, puede ayudar,

---

tanda est causa mercedis operariis minuendae. Quod si ipsi officinae non tanta vis pecuniae redit, quanta aequae mercedi operariis solvendae sit satis, quia ut oneribus iniustis opprimitur aut opus artificio partum minoris quam iustum est cogitur vendere, qui eam sic vexant, gravis piaculi rei sunt; iusta enim mercede hi privant operarios, qui necessitate adstricti, aequa minorem accipere compelluntur.

[73] Coniunctis igitur viribus et consiliis enitantur omnes, et opifices et moderatores, rerum difficultates et obstacula superare, eisque in tam salutifero opere auctoritatis publicae sapiens opituletur providentia. Si vero res ad summas angustias deducta fuerit, tunc demum deliberandum erit, utrum officina in incepto perstare possit an alia aliqua ratione operariis sit consulendum. Quo in negotio, sane gravissimo, necessitudo quaedam et christiana animorum concordia inter moderatores et operarios vigeat atque efficaciter operetur oportet.

[74] Denique publico bono oeconomico mercedis magnitudo attemperanda est. Quantopere ad hoc commune bonum conferat, operarios officialesque, mercedis aliqua parte, quae necessariis sumptibus supersit, seposita, ad modicum censum paulatim pervenire, superius iam exposuimus; sed aliud praetereundum non est vix minoris momenti, nostrisque temporibus apprime necessarium, ut iis nempe, qui laborare et valent et volunt, laborandi opportunitas praebeatur. Hoc autem a salarii determinatione haud parum pendet; quae, sicut iuvare, ubi rectis finibus contineatur, vicissim, si hos excedat,

puede, por el contrario, cuando los rebasa, constituir un tropiezo. ¿Quién ignora, en efecto, que se ha debido a los salarios o demasiado bajos o excesivamente elevados el que los obreros se hayan visto privados de trabajo? Mal que, por haberse desarrollado especialmente en el tiempo de nuestro pontificado, Nos mismo vemos que ha perjudicado a muchos, precipitando a los obreros en la miseria y en las más duras pruebas, arruinando la prosperidad de las naciones y destruyendo el orden, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra. Es contrario, por consiguiente, a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuenta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mentes y voluntades y en la medida que fuere posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para el sostenimiento de su vida.

[75] A esto contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas, industriales, etc. Si tales proporciones se guardan de una manera conveniente, los diversos ramos de la producción se complementarán y ensamblarán, aportándose, a manera de miembros, ayuda y perfección mutua. Ya que la economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas y los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la economía social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto bienestar, sino también para llevar a los hombres a

---

obsistere potest. Quis enim nesciat salaria nimis extenuata vel praeter modum aucta, in causa fuisse, cur operarii ab opera locanda arcerentur? Quod quidem incommodum, cum praesertim Pontificatus Nostri temporibus productum videamus plurimosque vexaverit, operarios in miseriam et tentationes coniecit, prosperitatem civitatum pessum dedit, ac publicum ordinem, pacem et tranquillitatem totius orbis terrarum in discrimen adduxit. Alienum est igitur a iustitia sociali, ut proprii emolumenti gratia et posthabita boni communis ratione opificum salaria nimis deprimantur aut extollantur: eademque postulat, ut consiliorum et voluntatum consensione, quantum fieri potest, salaria ita regantur, ut quam plurimi operam locare convenientesque fructus ad vitae sustentationem percipere possint.

[75] Apposite etiam ad rem facit recta inter salaria proportio: quacum arcte cohaeret recta proportio pretiorum, quibus illa veneunt, quae a diversis artibus progignuntur, qualia habentur agricultura, ars industrialis, alia. Haec omnia si congruenter serventur, diversae artes in unum veluti corpus coagmentabuntur et coalescent, membrorumque instar, mutuam sibi opem perfectionemque afferent. Etenim tum demum res oeconomico-socialis et vere constabit et suos fines obtinebit, si omnibus et singulis bona omnia suppeditata fuerint, quae opibus et subsidiis naturae, arte technica, sociali rei oeconomicae constitutione praestari possunt; quae quidem bona tot esse debent, quot necessaria sunt et ad necessitatibus honestisque commodis satisfacien-

una más feliz condición de vida, que, con tal de que se lleven prudentemente las cosas, no sólo no se opone a la virtud, sino que la favorecen notablemente[46].

5. Restauración del orden social

[76] Todo cuanto llevamos dicho hasta aquí sobre la equitativa distribución de los bienes y sobre el justo salario se refiere a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, a cuya restauración, en conformidad con los principios de la sana filosofía y con los altísimos preceptos de la ley evangélica, dirigió todos sus afanes y pensamientos nuestro predecesor León XIII.

[77] Mas para dar consistencia a lo felizmente iniciado por él, perfeccionar lo que aún queda por hacer y conseguir frutos aún más exuberantes y felices para la humana familia, se necesitan sobre todo dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

[78] Y, al hablar de la reforma de las instituciones, se nos viene al pensamiento especialmente el Estado, no porque haya de esperarse de él la solución de todos los problemas, sino porque, a causa del vicio por Nos indicado del «individualismo», las cosas habían llegado a un extremo tal, que, postrada o destruída casi por completo aquella exuberante y en otros tiempos evolucionada vida social por medio de asociaciones de la más diversa índole, habían quedado casi solos frente a frente los individuos y el Estado, con no pequeño perjuicio del Estado mismo, que, perdida la forma del régimen

---

dum, et ad homines provehendos ad feliciorem illum vitae cultum, qui, modo prudenter res geratur, virtuti non solum non obest, sed magnopere prodest.

[76] Quae de partitione aequa bonorum et de iustis salariis hucusque enuntiavimus, singulares personas respiciunt nec nisi oblique socialem ordinem attingunt, in quem ad sanae philosophiae principia instaurandum atque ad Evangelicae legis altissima praecepta perficiendum, Decessor Noster Leo XIII omnem curam cogitationemque contulit suam.

[77] Attamen ut eius feliciter incepta stabiliantur, perficianturque reliqua, atque uberiora adhuc et laetiora in humanam familiam redundent emolumenta, duo necessaria maxime sunt: institutionum reformatio atque emendatio morum.

[78] Ac reformationem quidem institutionum cum commemoramus, res publica praecipue menti obversatur, non quasi ab eius opera universa salus sit exspectanda, sed quia ob «individualismi» quem diximus vitium eo res sunt redactae, ut prostrata ac paene exstincta locuplete illa et quondam per diversi generis consociationes composite evoluta vita sociali, fere soli remanserint singulares homines et res publica, haud parvo ipsius rei publicae detrimento, quae, amissa forma regiminis socialis susceptisque oneribus

[46] Cf. Santo Tomás, *De regimine principum* I 15; enc. *Rerum novarum* n.27.

social y teniendo que soportar todas las cargas sobrellevadas antes por las extinguidas corporaciones, se veía oprimido por un sinfín de atenciones diversas.

[79] Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que, por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos [1].

[80] Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los cuales, por lo demás, perdería mucho tiempo, con lo cual lograría realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija. Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más

---

omnibus, quae deletae illae consociationes antea perferebant, negotiis et officiis propemodum infinitis obruta est atque oppressa.

[79] Nam etsi verum est, idque historia luculenter ostendit, ob mutatas rerum condiciones multa nunc non nisi a magnis consociationibus posse praestari, quae superiore aetate a parvis etiam praebebantur, fixum tamen immotumque manet in philosophia sociali gravissimum illud principium quod neque moveri neque mutari potest: sicut quae a singularibus hominibus proprio marte et propria industria possunt perfici, nefas est eisdem eripere et communitati demandare, ita quae a minoribus et inferioribus communitatibus effici praestarique possunt, ea ad maiorem et altiorem societatem avocare iniuria est simulque grave dammun ac recti ordinis perturbatio; cum socialis quaevis opera vi naturaque sua subsidium afferre membris corporis socialis debeat, numquam vero eadem destruere et absorbere.

[80] Minoris igitur momenti negotia et curas, quibus alioquin maxime distineretur, inferioribus coetibus expedienda permittat suprema rei publicae auctoritas oportet; quo fiet, ut liberius, fortius et efficacius ea omnia exsequatur, quae ad ipsam solam spectant, utpote quae sola ipsa praestare possit: dirigendo, vigilando, urgendo, coercendo, prout casus fert et necessitas postulat. Quare sibi animo persuasum habeant, qui rerum potiuntur: quo per-

[1] En este párrafo enuncia el Papa el fundamental principio de subsidiariedad, que es también de supletoriedad, pues exige no sólo que el ente superior ayude o subsidie al inferior, sino también, en último extremo y circunstancialmente, que lo supla. Cf. por todos A. F. Utz (en colaboración con H. E. Hengstanberg, Küchenhoff y J. J. M. van der Ven), *Der Subsidaritatprinzip* (Heidelberg 1953)

vigorosamente reine, salvado este principio de función «subsidiaria», el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación.

Mutua colaboración de las «profesiones»

[81] Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano deben tratar y tender especialmente a que, superada la pugna entre las «clases» opuestas, se fomente y prospere la colaboración entre las diversas «profesiones».

[82] Es necesario, por consiguiente, que la política social se dedique a restaurar las «profesiones». La situación social humana se mantiene todavía realmente violenta, por ello inestable y vacilante, pues se apoya en «clases» de apetencias diversas, opuestas, consiguientemente, y, por lo mismo, propensas a enemistades y luchas.

[83] Efectivamente, aun cuando el trabajo, como claramente expone nuestro predecesor en su encíclica [47], no es una vil mercancía, sino que es necesario reconocer la dignidad humana del trabajador, y, por lo tanto, no puede venderse ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera, lo cierto es que, en la actual situación de cosas, la contratación y locación de la mano de obra, en lo que llaman mercado del trabajo, divide a los hombres en dos bandos o ejércitos, que con su rivalidad convierten dicho mercado como en un palenque en que esos dos ejércitos se atacan rudamente. Nadie dejará de comprender que es de la mayor urgencia poner remedio a un mal que está llevando a la ruina a toda la sociedad humana. La curación total no llegará, sin embargo, sino cuando,

---

fectius, servato hoc «subsidiarii» officii principio, hierarchicus inter diversas consociationes ordo viguerit, eo praestantiorem fore socialem et auctoritatem et efficientiam, eoque feliciorem laetioremque rei publicae statum.

[81] Id autem in primis spectare, in id intendere et res publica et optimus quisque civis debent, ut «classium» oppositarum disceptatione superata, concors «ordinum» conspiratio excitetur et provehatur.

[82] In reficiendos igitur «ordines» ars politica socialis incumbat necesse est. Reapse violenta adhuc perseverat et hac de causa instabilis ac nutans humanae societatis condicio, quippe quae «classibus» innitatur diversa appetentibus et ideo oppositis, proptereaque ad inimicitias dimicationesque pronis.

[83] Etenim, quamquam opera, ut luculenter explanat Decessor Noster in suis Litteris, non est vilis merx, sed operarii dignitas humana in ea agnoscatur oportet, ac proinde nequit mercis cuiuslibet instar emi vendique, tamen, quae nunc est rerum condicio, operae conductio ac locatio homines in mercatu quem dicunt laboris in duas partes ceu acies dispescit; harum autem partium disceptatio ipsum operae mercatum quasi in campum vertit, ubi adversis frontibus acriter illae acies dimicant. Huic pessimo malo, quo tota humana societas in exitium abripitur, quam citissime esse medendum

[47] Cf. *Rerum novarum* n.16.

eliminada esa lucha, los miembros del cuerpo social reciban la adecuada organización, es decir, cuando se constituyan unos «órdenes» en que los hombres se encuadren no conforme a la categoría que se les asigna en el mercado del trabajo, sino en conformidad con la función social que cada uno desempeña. Pues igual que, siguiendo el impulso de la naturaleza, los que se hallan vinculados por vecindad de lugar constituyen municipios, así ha ocurrido que cuantos se ocupan en un mismo oficio o profesión—sea ésta económica o de otra índole—constituyeran ciertos colegios o corporaciones, hasta el punto de que tales agrupaciones, regidas por un derecho propio, llegaran a ser consideradas por muchos, si no como esenciales, sí, al menos, como connaturales a la sociedad civil.

[84] Ahora bien, siendo el orden, como egregiamente enseña Santo Tomás [48], una unidad que surge de la conveniente disposición de muchas cosas, el verdadero y genuino orden social postula que los distintos miembros de la sociedad se unan entre sí por algún vínculo fuerte. Y ese vínculo se encuentra ya tanto en los mismos bienes a producir o en los servicios a prestar, en cuya aportación trabajan de común acuerdo patronos y obreros de un mismo «ramo», cuanto en ese bien común a que deben colaborar en amigable unión, cada cual dentro de su propio campo, los diferentes «ramos». Unión que será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor exactitud tratan, así los individuos como los «ramos» mismos, de ejercer su profesión y de distinguirse en ella.

[85] De donde se deduce fácilmente que es primerísima misión de estos colegios velar por los intereses comunes de todo el «ramo»,

---

nemo est qui non intellegat. Ast perfecta sanatio tum tantum efforescet, cum, oppositione illa e medio sublata, socialis corporis membra bene instructa constituentur: «ordines» nimirum, quibus inserantur homines non pro munere, quod quis in mercatu laboris habeat, sed pro diversis partibus socialibus, quas singuli exerceant. Natura enim duce fit, ut, sicut qui loci vicinitate coniuncti sunt municipia constituunt, ita qui in eandem artem vel professionem incumbunt—sive oeconomica est sive alterius generis—, collegia seu corpora quaedam efficiant, adeo ut haec consortia iure proprio utentia a multis, sin minus essentialia societati civili, at saltem naturalia dici consueverint.

[84] Cum vero ordo, ut egregie disserit S. Thomas, unum sit ex plurium accommodata dispositione oriens, verus ac genuinus socialis ordo postulat, ut varia societatis membra firmo aliquo vinculo in unum copulentur. Adest autem haec coniungendi vis cum in ipsis bonis producendis aut officiis praestandis, in quae eiusdem «ordinis» conductores et locatores sociato studio adlaborant, tum in bono illo communi, in quod omnes simul «ordines», pro sua quisque parte, amice conspirare debent. Quae quidem unio eo erit validior et efficacior, quo fidelius singuli homines ipsique «ordines» professionem suam exercere in eaque excellere sategerint.

[85] Ex quo facile deducitur, in illis collegiis ea, quae totius «ordinis» sunt communia, longe primas ferre, inter quae eminet uniuscuiusque artis ad

[48] Cf. SANTO TOMÁS, *Contra Gentes* III 71; *Suma Teol.* I q.65 a.2.

entre los cuales se destaca el de cada oficio por contribuir en la mayor medida posible al bien común de toda la sociedad. En cambio, en los negocios relativos al especial cuidado y tutela de los peculiares intereses de los patronos y de los obreros, si se presentara el caso, unos y otros podrán deliberar o resolver por separado, según convenga.

[86] Apenas es necesario recordar que la doctrina de León XIII acerca del régimen político puede aplicarse, en la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales; esto es, que los hombres son libres para elegir la forma de gobierno que les plazca, con tal de que queden a salvo la justicia y las exigencias del bien común [49].

[87] Ahora bien, así como los habitantes de un municipio suelen crear asociaciones con fines diversos con la más amplia libertad de inscribirse en ellas o no, así también los que profesan un mismo oficio pueden igualmente constituir unos con otros asociaciones libres con fines en algún modo relacionados con el ejercicio de su profesión. Y puesto que nuestro predecesor, de feliz memoria, describió con toda claridad tales asociaciones, Nos consideramos bastante con inculcar sólo esto: que el hombre es libre no sólo para fundar asociaciones de orden y de derecho privado, sino también para «elegir aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto» [50]. Y esa misma libertad ha de reivindicarse para constituir asociaciones que se salgan de los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que ya existen y en disfrute de saludables beneficios dispónganse a preparar el camino a

---

bonum commune civitatis conspiratio quam maxime fovenda. De negotiis autem, in quibus peculiaria commoda vel incommoda herorum opificumve speciali indigeant cura et tutela si quando occurrunt, seorsim utrique deliberare vel, prout res fert, decernere poterunt.

[86] Vix est necesse commemorare, quod Leo XIII de politici regiminis forma docuit, idem, servata proportione, professionum quoque collegiis seu corporibus aeque applicari: nimirum integrum esse hominibus quam maluerint formam eligere, dummodo et iustitiae et boni communis necessitatibus sit consultum.

[87] Iam vero, quemadmodum municipii incolae ad fines maxime varios consociationes condere solent, quibus nomen dandi aut secus unicuique est ampla potestas, ita qui in eadem arte versantur, consociationes pariter liberas alii cum aliis inibunt ad fines aliqua ratione cum ipsa arte exercenda connexos. Cum liberae hae consociationes a cl. mem. Decessore Nostro distincte ac dilucide explanentur, satis habemus, id unum inculcare: liberam esse homini facultatem, non solum has consociationes condendi, quae iuris et ordinis sunt privati, sed etiam eam in iis «libere optandi disciplinam, easque leges, quae maxime conducere ad id, quod propositum est, iudicentur». Eadem affirmanda est libertas consociationes instituendi, quae singularum artium limites excedant. Quae autem iam florent ac salutaribus lae-

[49] Cf. enc. *Immortale Dei*, de 1 de noviembre de 1885.
[50] *Rerum novarum* n. 42.

esas asociaciones u «órdenes» más amplios, de que hablamos, y a llevarlas a cabo decididamente conforme a la doctrina social cristiana [k].

Restauración del principio rector de la economía

[88] Queda por tratar otro punto estrechamente unido con el anterior. Igual que la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de «clases», tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas. Pues de este principio, como de una fuente envenenada, han manado todos los errores de la economía «individualista», que, suprimiendo, por olvido o por ignorancia, el carácter social y moral de la economía, estimó que ésta debía ser considerada y tratada como totalmente independiente de la autoridad del Estado, ya que tenía su principio regulador en el mercado o libre concurrencia de los competidores, y por el cual podría regirse mucho mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado. Mas la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo. Es de todo punto necesario, por consiguiente, que la economía se atenga y someta de nuevo a un verdadero y eficaz principio rector. Y mucho menos aún puede desempeñar esta función la dictadura económica, que hace poco ha sustituído a la libre concurrencia, pues tratándose de una fuerza impetuosa y de una enorme potencia, para ser provechosa a los hombres, tiene que frenarse poderosamente y regirse con gran sabiduría, y no puede ni frenarse ni regirse por sí misma.

---

tantur fructibus liberae associationes, collegiis iis praestantioribus seu «ordinibus», de quibus supra mentionem facimus, ad mentem doctrinae socialis christianae viam parare sibi praestituant et pro virili parte exsequantur.

[88] Aliud praeterea est curandum, valde cum priore cohaerens. Quemadmodum unitas societatis humanae inniti non potest oppositione «classium», ita rei oeconomicae rectus ordo non potest permitti libero virium certamini. Ex hoc enim capite, tamquam ex inquinato fonte omnes errores disciplinae oeconomiae «individualisticae» dimanarunt; quae, oblivione aut inscitia socialem ac moralem indolem rei oeconomicae delens, hanc existimavit ab auctoritate publica ut solutam prorsus ac liberam iudicandam esse et tractandam, propterea quod in mercatu seu libero competitorum certamine principium sui ipsius directivum haberet, quo multo perfectius quam ullo intellectu creato interveniente regeretur. At liberum certamen, quamquam dum certis finibus contineatur, aequum sit et sane utile, rem oeconomicam dirigere plane nequit; id quod eventus satis superque comprobavit, postquam pravi individualistici spiritus placita exsecutioni sunt mandata. Perquam necessarium igitur est rem oeconomicam vero atque efficaci principio directivo iterum subdi et subiici. Cuius quidem muneris vices oeconomicus potentatus, qui liberum certamen nuper excepit, multo minus gerere potest, cum hic praeceps quaedam vis et potentia vehemens sit, quae ut salutaris

[k] Cf. B. Grüber, *Berufsgemeinschaft und Wirtschaftsordnung* (Heidelberg 1953)

Por tanto, han de buscarse principios más elevados y más nobles, que regulen severa e íntegramente a dicha dictadura, es decir, la justicia social y la caridad social. Por ello conviene que las instituciones públicas y toda la vida social estén imbuídas de esa justicia, y sobre todo es necesario que sea eficiente, esto es, que constituya un orden social y jurídico, con que quede como informada toda la economía. Y la caridad social debe ser como el alma de dicho orden, a cuya eficaz tutela y defensa deberá atender solícitamente la autoridad pública, a lo que podrá dedicarse con mucha mayor facilidad si se descarga de esos cometidos que, como antes dijimos, no son de su incumbencia.

[89] Mas aún: es conveniente que las diversas naciones, uniendo sus afanes y trabajos, puesto que en el orden económico dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promuevan, por medio de sabios tratados e instituciones, una fecunda y feliz cooperación de la economía internacional [1].

[90] Por consiguiente, si los miembros del cuerpo social se restauran del modo indicado y se restablece el principio rector del orden económico-social, podrían aplicarse en cierto modo a este cuerpo también las palabras del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo: «Todo el cuerpo compacto y unido por todos sus vasos, según la proporción de cada miembro, opera el aumento del cuerpo para su edificación en la caridad» [51].

---

hominibus evadat, frenari debet fortiter et regi sapienter; frenari autem et regi non potest a se ipso. Altiora igitur et nobiliora exquirenda sunt, quibus hic potentatus severe integreque gubernetur: socialis nimirum iustitia et caritas socialis. Quapropter ipsa populorum atque adeo socialis vitae totius instituta ea iustitia imbuantur oportet maximeque necessarium est, ut vere efficiens evadat seu ordinem iuridicum et socialem constituat, quo oeconomia tota veluti informetur. Caritas vero socialis quasi anima esse debet huius ordinis; ad quem efficienter tuendum et vindicandum auctoritas publica alacris incumbat oportet; id quod minus difficulter praestare poterit, si ea onera a se excusserit, quae ei non esse propria ante declaravimus.

[89] Immo vero consociatis studiis laboribusque variae nationes id enitantur decet, ut, quoniam in genere oeconomico plurium inter se pendent ac mutua ope indigent, faustam quandam et felicem in re oeconomica populorum conspirationem sapientibus pactionibus atque institutis promoveant.

[90] Membra igitur socialis corporis, si, ut dictum est, reficiantur, atque rei oeconomico-socialis directivum principium si restituatur, etiam de hoc corpore aliqua ratione dici poterit, quod de Christi corpore mystico ait Apostolus: «Totum corpus compactum et connexum per omnem iuncturam subministrationis, secundum operationem in mensuram uniuscuiusque membri, augmentum corporis facit in aedificationem sui in caritate».

[1] Cf. carta de la Secretaría a la Semana Social de Lille, en 28 de junio de 1932 *(Actes de S. S. Pie XI,* Maison de la Bonne Presse vol.8 p.201): «Si es preciso mejorar la propia economía nacional, no será replegándose sistemáticamente sobre si mismo, detrás de fronteras económicas cada vez más infranqueables; será más bien practicando las virtudes austeras que S. S. Pío XI recomienda en su última encíclica».

[51] Ef. 4,16.

[91] Como todos saben, recientemente se ha iniciado una especial manera de organización sindical y corporativa, que, dada la materia de esta encíclica, debe ser explicada aquí brevemente, añadiendo algunas oportunas observaciones.

[92] La propia potestad civil constituye al sindicato en persona jurídica, de tal manera, que al mismo tiempo le otorga cierto privilegio de monopolio, puesto que sólo el sindicato, aprobado como tal, pueda representar (según la especie de sindicato) los derechos de los obreros o de los patronos, y sólo él estipular las condiciones sobre la conducción y locación de mano de obra, así como garantizar los llamados contratos de trabajo. Inscribirse o no a un sindicato es potestativo de cada uno, y sólo en este sentido puede decirse libre un sindicato de esta índole, puesto que, por lo demás, son obligatorias no sólo la cuota sindical, sino también algunas otras peculiares aportaciones absolutamente para todos los miembros de cada oficio o profesión, sean éstos obreros o patronos, igual que todos están ligados por los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico. Si bien es verdad que ha sido oficialmente declarado que este sindicato no se opone a la existencia de otras asociaciones de la misma profesión, pero no reconocidas en derecho.

[93] Los colegios o corporaciones están constituídos por delegados de ambos sindicatos (es decir, de obreros y patronos) de un mismo oficio o profesión y, como verdaderos y propios instrumentos e instituciones del Estado, dirigen esos mismos sindicatos y los coordinan en las cosas de interés común [m].

---

[91] Recens, ut omnes norunt, singularis inita est syndicatuum atque artium collegiorum ratio, quae, pro harum Litterarum argumento, breviter videtur hic adumbranda, opportunis quibusdam adiectis animadversionibus.

[92] Ipsa civilis potestas syndicatum ita constituit in personam iuridicam, ut simul quoddam monopolii privilegium ei conferat, cum ille solus, sic approbatus, opificum herorumve (pro syndicatus specie) iura vindicare, ille solus de opera locanda et conducenda pacisci atque laboris foedera, quae dicuntur, firmare possit. Syndicatui nomen dare necne integrum cuique est, atque inter hos tantum limites huiusmodi syndicatus liber dici potest; nam et syndicalis collecta et peculiaria quaedam tributa ab omnibus prorsus certae cuiusque artis seu professionis membris, sive opifices hi sunt sive heri, exiguntur, quemadmodum operum pactionibus a iuridico syndicatu initis omnes ligantur. Verum tamen est ex officio esse declaratum hunc iuridicum syndicatum non officere, quominus exsistant aliae eiusdem professionis asseclarum consociationes, non tamen iure agnitae.

[93] Collegia seu corpora constituuntur ex delegatis utriusque syndicatus (operariorum nimirum et herorum) eiusdem artis seu professionis et, tamquam vera ac propria Status instrumenta atque instituta, syndicatus ipsos dirigunt eosque in rebus communibus ad unum idemque coordinant.

[m] Cf. Comité Teológico de Lyón, *La grève*, en «Chronique Social de France» t.11-12 (1950) p.460, y la pastoral colectiva del episcopado de Colombia en la Cuaresma de 1958 (*Ecclesia*, 8 de marzo de 1958, p.274): «En la actualidad, prácticamente todas las legislaciones

[94] Quedan prohibidas las huelgas; si las partes en litigio no se ponen de acuerdo, interviene la magistratura.

[95] Con poco que se medite sobre ello, se podrá fácilmente ver cuántos beneficios reporta esta institución, que hemos expuesto muy sumariamente: la colaboración pacífica de las diversas clases,

---

[94] Cessationes operae vetantur; si partes litem componere nequeant, adest magistratus.

[95] Iamvero, huius, quam summatim descripsimus, institutionis quaenam sint commoda, quicumque vel parum rem perpenderit, facile perspiciet: diversarum classium opera pacifice sociata, socialistarum repressa sodalitia,

reconocen a los obreros el derecho de huelga. Es fácil comprender que en ocasiones, para hacer valer sus derechos y sus justas pretensiones, a los obreros no les queda otro recurso que dejar de prestar su concurso a los patronos que se obstinan en no atender sus peticiones fundadas en la razón y en la justicia. Pero la huelga no puede ser sino un arbitrio extremo, del cual sólo se debe echar mano cuando se han agotado todos los medios de conciliación y entendimiento.

Los obreros, antes de lanzarse a la huelga, lo cual se haga generalmente por decisión del sindicato respectivo, están en la obligación de pensar detenidamente si el objetivo que se proponen alcanzar es justo y si será posible que obtengan el resultado a que aspiran; deben haber agotado todos los medios para lograr que se atiendan sus reclamaciones y, finalmente, si el bien que buscan declarando la huelga guarda proporción con los males que de ella puedan seguirse para ellos mismos, como la pérdida del salario durante la huelga, y para la sociedad en general, a causa de la suspensión de cierta clase de producciones.

Es preciso advertir que, por cuanto el bien común prima sobre el particular, en los servicios públicos, como transportes, correos, telégrafos, etc., la huelga no es lícita. Con ella se causaría a la comunidad grave perjuicio, que podría llegar hasta la perturbación del orden público. Por eso las legislaciones, con toda razón, declaran ilegal tal género de huelga.

Los obreros que entran en huelga, suponiendo que ésta sea lícita, deben abstenerse de todo acto de violencia y evitar, en particular, el sabotaje, que quizá destruiría el material indispensable para la producción a que está destinada la empresa, lesionando el derecho de los patronos y perjudicando de rebote a los mismos obreros, que llegarían posiblemente a verse privados de los medios adecuados para procurarse la subsistencia por la paralización eventual de los trabajos».

* * *

Cf. también el resumen doctrinal de los prelados españoles y profesores asistentes a la postmisión social de Bilbao en 1953 *(Ecclesia*, 19 de diciembre de 1953, p.717): «Se supone que se trata de la huelga por causas de tipo económico-social; es decir, de la huelga que consiste en dejar de poner el trabajo debido en justicia cuando la otra parte deja de cumplir sus deberes de justicia, como, por ejemplo, la justa retribución, las condiciones dignas de trabajo, etc. Se excluyen, como inmorales, las huelgas políticas y revolucionarias.

La doctrina social de la Iglesia:

1) En principio admite la licitud de tales huelgas, siempre que antes de llegar a ellas se agoten todos los procedimientos lícitos y suponiendo que el mal que con ellas se produzca no será superior al bien que se trata de conseguir.

2) Advierte con insistencia que al Estado toca evitar que se produzcan las causas de las huelgas con leyes justas y urgiendo el cumplimiento de las mismas por parte de todos.

3) Señala a las organizaciones sindicales de patronos y obreros como las instituciones indicadas para solucionar pacíficamente los conflictos y diferencias en el campo del trabajo.

En el terreno de las realidades prácticas:

1) Las huelgas difícilmente se reducen al supuesto teórico que hemos establecido anteriormente.

2) Son, por consiguiente, sumamente perjudiciales para el país y el orden social, e incluso para la vida económica de la nación y, por tanto, de las mismas clases trabajadoras.

3) Como consecuencia de ello, hoy todos los gobiernos, hasta los más democráticos y liberales, se han visto en la necesidad de regularlas; ejemplo clarísimo, el de los Estados Unidos con la ley Taft-Hartley.

4) Por consiguiente, desde el punto de vista moral, no hay objeción que poner cuando un Estado, dadas las circunstancias concretas de la sociedad y según su prudencia, prohibe la huelga como arma legal. Hay, por tanto, una estricta obligación correspondiente de obedecer la ley.

5) Pero bien entendido que, cuando tal se haga, hay que ofrecer, más que nunca, otros caminos verdaderamente eficaces para resolver los problemas que se planteen. De lo contrario puede llegar el caso en que la cesación del trabajo sea el único medio en mano de los trabajadores para defender sus derechos».

la represión de las organizaciones socialistas, la supresión de desórdenes, una magistratura especial ejerciendo una autoridad moderadora. No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales anteriormente expuestos y con los que añadiremos después, nos vemos en la precisión de reconocer que no faltan quienes teman que el Estado, debiendo limitarse a prestar una ayuda necesaria y suficiente, venga a reemplazar a la libre actividad, o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos más amplios beneficios) sirva más bien a particulares fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social.

[96] Mas para conseguir este nobilísimo fin y beneficiar al máximo, de una manera estable y segura, al bien común, juzgamos en primer lugar y ante todo absolutamente necesario que Dios asista propicio y luego que aporten su colaboración a dicho fin todos los hombres de buena voluntad. Estamos persuadidos, además, y lo deducimos de lo anterior, que ese fin se logrará con tanta mayor seguridad cuanto más copioso sea el número de aquellos que estén dispuestos a contribuir con su pericia técnica, profesional y social, y también (cosa más importante todavía) cuanto mayor sea la importancia concedida a la aportación de los principios católicos y su práctica, no ciertamente por la Acción Católica (que no se permite a sí misma actividad propiamente sindical o política), sino por parte de aquellos hijos nuestros que esa misma Acción Católica forma en esos principios, y a los cuales prepara para el ejercicio del apostolado bajo la dirección y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia,

---

molimina cohibita, peculiaris magistratus moderatricem auctoritatem exercens. Ne tamen in re tanti momenti quidpiam neglegamus, utque omnia, quae sive cum principiis generalioribus, quae supra in memoriam redegimus, sive cum iis, quae mox sumus addituri, apte colligentur, fateri cogimur compertum Nos habere non deesse qui vereantur ne res publica, cui satis esse deberet ut necessarium et sufficiens auxilium praestaret, liberae activitati se substituat, neve syndicalis ille et corporativus novus ordo complexam administrationem et politicam nimis sapiat, neve (generalioribus illis commodis ultro equidem admissis) particularibus politicis scopis potius inserviat quam ad meliorem socialem ordinem instaurandum promovendumque conducat.

[96] Ad hunc alterum autem nobilissimum finem assequendum et commune bonum vera ac stabili ratione maxime iuvandum, id in primis et ante omnia prorsus necessarium putamus, ut Deus propitius adsit, utque dein omnes qui bonam gerunt voluntatem sociata opera ad illum scopum adlaborent. Persuasum praeterea habemus, id quod ex priore colligimus, illum finem eo certius obtentum iri quo copiosior sit eorum numerus, qui technicam et professionalem et socialem peritiam suam ad id conferre sint parati, atque etiam (quod pluris est) quo copiosius erit tributum ex principiis catholicis eorumque usu ad id collatum, non quidem ab Actione Catholica (quae activam vim proprie syndicalem vel politicam sibi interdicit), sed ab iis filiis Nostris, quos ipsa Actio Catholica illis principiis imbuit quosque instituit ad apostolatum exercendum, Ecclesia duce ac magistra; Ecclesiam dicimus

decimos, que también en este campo de que hablamos, como dondequiera que se plantean cuestiones y discusiones sobre moral, jamás puede olvidar ni descuidar el mandato de vigilancia y de magisterio que le ha sido impuesto por Dios [n].

[97] Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfeccionamiento del orden social no puede llevarse a cabo, sin embargo, sin la reforma de las costumbres, como con toda claridad demuestra la historia. Existió, efectivamente, en otros tiempos un orden social que, aun no siendo perfecto ni completo en todos sus puntos, no obstante, dadas las circunstancias y las necesidades de la época, estaba de algún modo conforme con la recta razón. Y si aquel orden cayó, es indudable que no se debió a que no pudiera, evolucionando y en cierto modo ampliándose, adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades, sino más bien a que los hombres, o, endurecidos por el exceso de egoísmo, rehusaron ampliar los límites de ese orden en la medida que hubiera convenido al número

---

quae etiam in hoc, quem adumbravimus, campo, sicut ubicumque de rebus moralibus quaestio est ac disceptatio, vigilantiae et magisterii mandatum sibi divinitus impositum oblivioni dare vel incuria praeterire non potest unquam.

[97] Quae autem de sociali ordine instaurando et perficiendo docuimus, ea profecto effici nullatenus posse sine morum reformatione vel ipsa rerum gestarum documenta aperte demonstrant. Fuit enim aliquando ordo quidam socialis, qui etsi perfectus quidem et omnibus numeris absolutus non erat, pro temporum tamen condicione et necessitatibus rectae rationi quadantenus congruebat. Quod si periit ille ordo iam dudum, sane non id accidit, quia mutatis rerum condicionibus et necessitatibus ipse accommodari se evolvendo et quodammodo dilatari non potuit; sed ideo potius, quia homines aut nimio sui amore obdurati eius ordinis gremium pandere, ut oportuisset,

[n] Cf. en la encíclica *Firmissimam constantiam* el amplio margen en el que libremente puede moverse la doctrina social católica, posibilidades no siempre utilizadas: «En oposición a las frecuentes acusaciones que se hacen a la Iglesia de descuidar los problemas sociales o ser incapaz de resolverlos, no ceséis de proclamar que solamente la doctrina y la obra de la Iglesia, a la que asiste su divino Fundador, pueden dar el remedio para los gravísimos males que afligen a la humanidad.

A vosotros, por consiguiente, compete el emplear (como os esforzáis ya en hacerlo) estos principios fecundos para resolver las graves cuestiones sociales que hoy perturban vuestra patria, como, por ejemplo, el problema agrario, la reducción de los latifundios, el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias.

Recordaréis que, quedando siempre en salvo la esencia de los derechos primarios y fundamentales, como el de la propiedad, algunas veces el bien común impone restricciones a estos derechos y un recurso más frecuente que en tiempos pasados a la aplicación de la justicia social. En algunas circunstancias, para proteger la dignidad de la persona humana puede hacer falta el denunciar con entereza las condiciones de vida injustas e indignas, pero al mismo tiempo será necesario evitar tanto el legitimar la violencia que se escuda con el pretexto de poner remedio a los males de las masas, como el admitir y favorecer cambios de maneras de ser seculares en la economía social hechos sin tener en cuenta la equidad y la moderación, de manera que vengan a causar resultados más funestos que el mal mismo al que se quería poner remedio.

Esta intervención en la cuestión social os dará oportunidad de ocuparos con celo particular de la suerte de tantos pobres obreros, que tan fácilmente caen presa de la propaganda descristianizadora, engañados por el espejismo de las ventajas económicas que se les presentan ante los ojos como precio de su apostasía de Dios y de la santa Iglesia» (AAS vol.29 [1937] p.189-199; está publicado en *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.724). En carta de 21 de septiembre de 1938 (AAS vol.39 p.340), dirigida a los obispos norteamericanos, sobre la Universidad Católica de Wáshington, Pío XI insistió en la necesidad del estudio de los temas sociales, para así defender el valor y dignidad de la persona.

creciente de la muchedumbre, o, seducidos por una falsa apariencia de libertad y por otros errores, rebeldes a cualquier potestad, trataron de quitarse de encima todo yugo.

[98] Queda, pues, una vez llamados de nuevo a juicio tanto el actual régimen económico cuanto el socialismo, su acérrimo acusador, y dictado acerca de ellos una clara y justa sentencia, por investigar profundamente cuál sea la raíz de tantos males y por indicar que el primero y más necesario remedio consiste en la reforma de las costumbres.

III. Cambio profundo operado después de León XIII

[99] Grandes cambios han sufrido tanto la economía como el socialismo desde los tiempos de León XIII.

1. En la economía

[100] En primer lugar, está a los ojos de todos que la estructura de la economía ha sufrido una transformación profunda. Sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, se refirió especialmente en su encíclica à ese tipo de economía en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo, cual lo definía él mismo sirviéndose de una frase feliz: «Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital» [52].

---

crescenti numero multitudinis renuerunt, aut quia falsae libertatis specie aliisque erroribus illecti cuiusvis potestatis impatientes, omne detrectare imperium conati sunt.

[98] Reliquum igitur est ut, ea quae nunc viget rei oeconomicae ratione, et socialismo, acerrimo eius accusatore, iterum in iudicium vocatis atque aperta de illis iustaque lata sententia, tot malorum radicem penitus investigemus et primum maximeque necessarium remedium in moribus reformandis indicemus.

III

[99] Graves sane mutationes cum rei oeconomicae ratio tum socialismus inde a Leonis XIII aetate subiere.

[100] Ac primum quidem oeconomiae speciem vehementer commutatam esse, in oculis est omnium. Nostis, Venerabiles Fratres dilectique Filii, fel. rec. Decessorem Nostrum suis Litteris eam vel maxime oeconomiae rationem spectasse, qua generatim ad commune rei oeconomicae exercitium ab aliis res, ab aliis opera praestaretur, quemadmodum, felici verborum complexu usus, eam definiebat: «Non res sine opera nec sine re potest opera consistere».

[52] *Rerum novarum* n.52.

[101] León XIII puso todo su empeño en ajustar este tipo de economía a las normas del recto orden, de lo que se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden sólo cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y bien común.

[102] Es verdad que ni aun hoy es éste el único régimen económico vigente en todas partes: existe otro, en efecto, bajo el cual vive todavía una ingente multitud de hombres, poderosa no sólo por su número, sino también por su peso, como, por ejemplo, la clase agrícola, en que la mayor parte del género humano se gana honesta y honradamente lo necesario para su sustento y bienestar. También éste tiene sus estrecheces y dificultades, que nuestro predecesor toca en no pocos lugares de su encíclica, y Nos mismo tocamos en esta nuestra más de una vez.

[103] De todos modos, el régimen «capitalista» de la economía, por haber invadido el industrialismo todo el orbe de la tierra, se ha extendido tanto también, después de publicada la encíclica de León XIII, por todas partes, que ha llegado a invadir y penetrar la condición económica y social incluso de aquellos que viven fuera de su ámbito, imponiéndole y en cierto modo informándola con sus ventajas o desventajas, lo mismo que con sus vicios.

---

[101] Hanc autem oeconomiae rationem ad recti ordinis normam componere Leo XIII totis viribus contendit: unde patet per se ipsam non esse damnandam. Et sane suapte natura vitiosa non est; sed tunc rectum ordinem violat, quando res operarios seu proletariam classem eo fine, eaque condicione conducit, ut negotia atque adeo res oeconomica tota ad sui ipsius nutum et commodum vertantur, humana operariorum dignitate, sociali oeconomiae indole ipsaque iustitia sociali ac bono communi contemptis.

[102] Verum est ne hodie quidem solam hanc oeconomiae rationem ubique vigere: est enim et alia ratio, cui addicta est adhuc ingens et numero et pondere valens hominum multitudo, ut v.gr. ordo agricolarum, in quo maior generis humani pars honeste ac probe, quae ad victum cultumque pertinent, sibi comparat. Suis etiam haec angustiis premitur et difficultatibus, quas et respicit Decessor Noster non paucis Litterarum suarum locis, et Nos hisce Nostris non semel attigimus.

[103] Ast «capitalisticum» oeconomiae regimen, cum industriae usus toto orbe terrarum dilatatus sit, plurimum et ipsum post Leonis XIII Encyclicas Litteras datas quaquaversus est dilapsum adeo, ut etiam eorum, qui extra eius ambitum versantur, oeconomicam et socialem condicionem invaserit et pervaserit, eamque suis sive commodis sive incommodis et vitiis vere afficiat et quodammodo informet.

[104] Así, pues, atendemos al bien no sólo de aquellos que viven en regiones dominadas por el «capital» y la industria, sino en absoluto de todos los hombres, cuando dedicamos nuestra atención de una manera especial a los cambios que ha experimentado el régimen económico capitalista a partir de los tiempos de León XIII.

A la libre concurrencia sucede la dictadura económica

[105] Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no sólo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños, sino sólo custodios y administradores de una riqueza en depósito, que ellos manejan a su voluntad y arbitrio.

[106] Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquellos que, teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esta razón administran, diríase, la sangre de que vive toda la economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.

[107] Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la ilimitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los más desprovistos de conciencia.

[108] Tal acumulación de riquezas y de poder origina, a su vez, tres tipos de lucha: se lucha en primer lugar por la hegemonía econó-

---

[104] Itaque non eorum solum, qui regiones incolunt «capitali» et industriae addictas, sed omnium prorsus hominum bono consulimus, cum ad mutationes praesertim, quas capitalistica oeconomiae ratio inde a Leonis tempore passa est, animos convertimus.

[105] Atque in primis omnium oculos percellit, nostris temporibus non modo coacervari opes, sed immanem accumulari potentiam et despoticum potentatum oeconomicum penes paucos, qui plerumque non domini, sed depositae rei custodes tantum et administratores sunt earumque nutu suo arbitrioque regunt.

[106] Qui potentatus ab iis vehementissime exercetur, qui, cum pecunias teneant et in eis dominentur, potiuntur etiam fenebris fidei et in credenda pecunia regnant, eamque ob causam veluti sanguinem administrant, quo vivit tota res oeconomica, et manibus suis quasi animam rei oeconomicae ita versant, ut contra eorum nutum respirare nemo possit.

[107] Haec potentiae et virium accumulatio, recentissimae oeconomiae quasi nativa nota, fructus est quem naturâ suâ protulit infinita competitorum certandi libertas, quae eos tantum superstites relinquit qui plurimum valeant, quod saepe idem est ac dicere, qui omnium violentissime dimicant, qui minime animi conscientiam curant.

[108] Ea vicissim virium et potentiae acervatio tria gignit concertationum genera: contenditur enim primum de ipso oeconomico potentatu, tum

mica; se entabla luego el rudo combate para adueñarse del poder público, para poder abusar de su influencia y autoridad en los conflictos económicos; finalmente, pugnan entre sí los diferentes Estados, ya porque las naciones emplean su fuerza y su política para promover cada cual los intereses económicos de sus súbditos, ya porque tratan de dirimir las controversias políticas surgidas entre las naciones recurriendo a su poderío y recursos económicos.

Consecuencias funestas

[109] Ultimas consecuencias del espíritu individualista en economía, venerables hermanos y amados hijos, son esas que vosotros mismos no sólo estáis viendo, sino también padeciendo: la libre concurrencia se ha destruído a sí misma; la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío; la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz. A esto se añaden los daños gravísimos que han surgido de la deplorable mezcla y confusión entre las atribuciones y cargas del Estado y las de la economía, entre los cuales daños, uno de los más graves, se halla una cierta caída del prestigio del Estado, que, libre de todo interés de partes y atento exclusivamente al bien común y a la justicia, debería ocupar el elevado puesto de rector y supremo árbitro de las cosas; se hace, por el contrario, esclavo, entregado y vendido a la pasión y a las ambiciones humanas. Por lo que atañe a las naciones en sus relaciones mutuas, de una misma fuente manan dos ríos diversos: por un lado, el «nacionalismo» o también el «imperialismo econó-

---

acriter decertatur de potentatu in rempublicam capessendo, ut eius viribus atque potestate ad oeconomicas congressiones liceat abuti; inter ipsas denique respublicas dimicatur, cum quod nationes, ad suorum quaeque civium oeconomica commoda promovenda, vim et politicam suam adhibent, tum quod potentatu et viribus suis oeconomicis adhibitis, politicas controversias inter nationes ortas dirimere contendunt.

[109] Individualistici profecto in re oeconomica spiritus ultima consectaria sunt ea, quae vos ipsi, Venerabiles Fratres dilectique Filii, et perspicitis et doletis: liberum virium certamen ipsum se interemit; libero mercatui oeconomicus potentatus suffectus est; lucri cupiditati proinde effrenata potentatus ambitio successit; tota oeconomia horrendum in modum dura, immitis, atrox est facta. Huc accedunt quae ex publicae potestatis et ipsius oeconomiae muneribus officiisque permixtis et foede confusis orta sunt gravissima damna: quale, unum ex summis, abiectio quaedam reipublicae maiestatis, quae cum ab omni studio partium libera et uni bono communi iustitiaeque intenta, veluti regina et suprema arbitra rerum, alte sedere deberet, serva fit, hominum libidini et cupiditatibus tradita et mancipata. Quod autem ad nationes attinet inter se agentes, ex uno capite duplex effluxit diversum flumen: hinc «nationalismus» emanat aut etiam «imperialismus» oeconomicus, illinc vero non minus funestus et exsecrandus rei

mico»; del otro, el no menos funesto y execrable «internacionalismo» o «imperialismo» internacional del dinero, para el cual, donde el bien, allí la patria.

Remedios

[110] Los remedios para unos males tan enormes han sido indicados en la segunda parte de esta encíclica, donde hemos tratado doctrinalmente la materia, de modo que consideramos suficiente recordarla aquí brevemente. Puesto que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se conozcan y se lleven a la práctica los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación. Ante todo, para evitar los escollos tanto del individualismo como del colectivismo, debe sopesarse con toda equidad y rigor el doble carácter, esto es, individual y social, del capital o dominio y del trabajo. Las relaciones mutuas entre ambos deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia llamada conmutativa, con la ayuda de la caridad cristiana. La libre concurrencia, contenida dentro de límites seguros y justos, y sobre todo la dictadura económica, deben estar imprescindiblemente sometidas de una manera eficaz a la autoridad pública en todas aquellas cosas que competen a su cometido. Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana a las exigencias del bien común, o sea, a la norma de la justicia social, con lo cual ese importantísimo sector de la vida social que es la economía no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden recto y sano.

---

nummariae «internationalismus» seu «imperialismus internationalis», cui, ubi bene, ibi patria est.

[110] Quae tantis his malis mederi possint, ea in parte altera harum Litterarum exposuimus ubi doctrinam data opera tradidimus, ita ut hoc loco breviter illa in memoriam redigere satis habeamus. Quandoquidem re et operâ maxime innititur praesens oeconomiae ratio, rectae rationis seu christianae philosophiae socialis principia circa rem, operam earumque consociationem et mente agnoscantur et opere ad effectum deducantur necesse est. Duplex imprimis et rei seu dominii et operae seu laboris ratio, id est individualis et socialis, aeque et rite pensanda est, ut et individualismi et collectivismi scopuli vitentur. Mutuae utrorumque relationes ad strictissimae iustitiae leges, quam commutativam vocant, exigi debent, christiana caritate adminiculante. Liberum certamen certis ac debitis limitibus saeptum, magis etiam oeconomicus potentatus publicae auctoritati in iis, quae ad eius munus spectant, efficaciter subdantur oportet. Ipsa vero populorum publica instituta ad boni communis necessitates seu ad iustitiae socialis normam totam humanam consortionem conformare debent; quo fieri nequit quin etiam gravissima illa vitae socialis pars, quae est res oeconomica, ad rectum et sanum ordinem redeat.

2. Transformación del socialismo

[111] No menos profundamente que la estructura de la economía ha cambiado, después de León XIII, el propio socialismo, con el cual hubo principalmente de luchar nuestro predecesor. El que entonces podía considerarse, en efecto, casi único y propugnaba unos principios doctrinales definidos y en un cuerpo compacto, se fraccionó después principalmente en dos bloques de ordinario opuestos y aun en la más enconada enemistad, pero de modo que ninguno de esos dos bloques renunciara al fundamento anticristiano propio del socialismo [o].

a) *Bloque violento o comunismo*

[112] Uno de esos bloques del socialismo sufrió un cambio parecido al que antes hemos indicado respecto de la economía capitalista, y fué a dar en el «comunismo», que enseña y persigue dos cosas, y no oculta y disimuladamente, sino clara y abiertamente, recurriendo a todos los medios, aun los más violentos: la encarnizada lucha de clases y la total abolición de la propiedad privada. Para lograr estas dos cosas no hay nada que no intente, nada que lo detenga; y con el poder en sus manos, es increíble y hasta monstruoso lo atroz e inhumano que se muestra. Ahí están pregonándolo las horrendas matanzas y destrucciones con que han devastado inmensas regiones de la Europa oriental y de Asia; y cuán grande y declarado enemigo de la santa Iglesia y de Dios sea, demasiado, ¡oh dolor!, demasiado lo prueban los hechos y es de todos conocido. Por ello, aun cuando estimamos superfluo prevenir a los hijos buenos y fieles de la Iglesia acerca del carácter impío e inicuo del comunismo, no podemos menos de ver, sin embargo, con profundo dolor la incuria de aque-

---

[111] Haud minus profunde quam oeconomiae species inde a Leonis aetate mutatus est ipse socialismus, quocum fuit maxime Decessori Nostro certandum. Qui enim tunc unus fere dici poterat et doctrinae capita propugnabat definita eaque in unum corpus compacta, hi exinde in duas praecipue partes invicem plerumque adversantes atque adeo infensissimas discissus est, ita tamen ut a fundamento fidei christianae contrario, quod socialismo proprium erat, neutra discesserit.

[112] Altera enim socialismi pars eandem fere subiit mutationem, quam oeconomiam capitalisticam subiisse supra explicuimus, et in «communismum» ruit, qui bina docet ac persequitur, neque id occulte aut per cuniculos, sed palam, aperte, omnibus mediis etiam violentissimis quibusque adhibitis: acerrimam inter classes luctationem, plenamque dominii privati exstinctionem. In quibus persequendis, nihil est quod non audeat, nihil quod vereatur; rerum vero potitus, incredibile ac portento simile est quam se atrocem, quam inhumanum ostendat. Testantur id exitiosae illae strages et ruinae, quibus vastissimas Europae orientalis atque Asiae ditiones constravit; Sanctae vero Ecclesiae ipsique Deo quam sit inimicus et apertus hostis, nimis, proh dolor! nimis est factis comprobatum et omnibus apprime notum. Ideo, quamquam probos quidem ac fideles Ecclesiae filios de impia

[o] Cf. sobre el socialismo, carta *Iniquis afflictisque*, de 18 de noviembre de 1926 (AAS vol.18 p.465), relativa a la situación del catolicismo en Méjico.

llos que parecen despreciar estos inminentes peligros y con cierta pasiva desidia permiten que se propaguen por todas partes unos principios que acabarán destrozando por la violencia y la muerte a la sociedad entera; y tanto más condenable es todavía la negligencia de aquellos que no se ocupan de eliminar o modificar esas condiciones de cosas, con que se lleva a los pueblos a la exasperación y se prepara el camino a la revolución y ruina de la sociedad.

b) *Bloque moderado, que ha conservado el nombre de socialismo*

[113] Más moderado es, indudablemente, el otro bloque, que ha conservado el nombre de «socialismo». No sólo profesa éste la abstención de toda violencia, sino que, aun no rechazando la lucha de clases ni la extinción de la propiedad privada, en cierto modo la mitiga y la modera. Diríase que, aterrado de sus principios y de las consecuencias de los mismos a partir del comunismo, el socialismo parece inclinarse y hasta acercarse a las verdades que la tradición cristiana ha mantenido siempre inviolables: no se puede negar, en efecto, que sus postulados se aproximan a veces mucho a aquellos que los reformadores cristianos de la sociedad con justa razón reclaman [p].

Se aparta algo de la lucha de clases y de la abolición de la propiedad

[114] La lucha de clases, efectivamente, siempre que se abstenga de enemistades y de odio mutuo, insensiblemente se convierte en una honesta discusión, fundada en el amor a la justicia, que, si no

---

et iniqua communismi natura monere supervacaneum existimamus, tamen sine profundo dolore contemplari non possumus incuriam eorum, qui imminentia haec pericula contemnere videntur, et inerti quadam desidia patiuntur propagari quaquaversus ea, quibus per vim, per caedem, tota societas contrucidetur; eoque gravius condemnanda est socordia eorum, qui auferre aut mutare neglegunt eas rerum conditiones, quibus populorum animi exasperantur atque via munitur ad societatem subvertendam et profligandam.

[113] Mitior sane est altera pars, quae «socialismi» nomen retinuit, qui non solum a vi adhibenda abstinendum profitetur, sed ipsam classium pugnam et privatae possessionis exstinctionem, si minus abiicit, aliqua ratione mitigat et temperat. Suis principiis et consectariis inde a communismo deductis exterritum, socialismum ad veritates, quas christiana traditio semper sollemnes habuit, vergere et quodammodo accedere diceres: negari enim nequit ad ea quae christiani societatis reformatores iure postulant, horum placita interdum valde appropinquare.

[114] Classium enim pugna, modo ab inimicitiis mutuoque odio abstineat, paulatim transit in honestam quandam disceptationem, iustitiae studio fundatam, quae, etsi non est illa beata pax socialis quam omnes appetimus,

[p] Ni en la homilía pronunciada el 19 de mayo de 1935 en la canonización de Juan Fisher y Tomás Moro (AAS vol.27 p.202) ni en las decretales de 19 de junio siguiente sobre el mismo tema (AAS vol.28 p.249) se alude a las doctrinas económico-sociales de este último. Cf. sobre este punto concreto *Santo T. Moro tra la saga e il mito*, en «Miscellanea Paschini» (Roma 1949) p.213, y F. Hermans, *St. Th. More et la Communauté humaine*, en «Histoire doctrinale de l'humanisme chrétien» (Tournai-Paris 1948).

es aquella dichosa paz social que todos anhelamos, puede y debe ser el principio por donde se llegue a la mutua cooperación «profesional». La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción, sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad. Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público. Por este medio puede llegarse insensiblemente a que estos postulados del socialismo moderado no se distingan ya de los anhelos y postulados de aquellos que, fundados en los principios cristianos, tratan de reformar la humana sociedad. Con razón, en efecto, se pretende que se reserven a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal preponderancia, que no pueden dejarse en manos de particulares sin peligro para el Estado.

[115] Unos justos postulados y apetencias de esta índole ya nada tienen contrario a la verdad cristiana ni mucho menos son propios del socialismo. Por lo cual, quienes persiguen sólo esto no tienen por qué afiliarse a este sistema.

¿Cabe un camino intermedio?

[116] No vaya, sin embargo, a creer cualquiera que las sectas o facciones socialistas que no son comunistas se contenten de hecho o de palabra solamente con esto. Por lo general, no renuncian ni a la lucha de clases ni a la abolición de la propiedad, sino que sólo las suavizan un tanto. Ahora bien, si los falsos principios pueden de este modo mitigarse y de alguna manera desdibujarse, surge o más bien se plantea indebidamente por algunos la cuestión de si no cabría tam-

---

principium esse potest et debet unde ad mutuam «ordinum» cooperationem deveniatur. Bellum etiam dominiis privatis indictum, magis magisque sedatum, restringitur ita, ut tandem aliquando non ipsa possessio impetatur earum rerum, quae producendis bonis inserviant, sed imperium quoddam sociale, quod contra omne ius dominium arripuit et usurpavit. Re enim vera tale imperium non ipsis dominis, sed publicae potestati est proprium. Quod si fiat, eo perveniri potest, ut sensim sine sensu haec mitioris socialismi placita a votis et postulatis eorum qui, christianis principiis innixi, humanam societatem reformare student, iam non dissideant. Etenim certa quaedam bonorum genera rei publicae reservanda merito contenditur, cum tam magnum secum ferant potentatum, quantus privatis hominibus, salva re publica, permitti non possit.

[115] Huiusmodi iusta postulata et desideria iam nil habent, quod a christiana veritate abhorreat, multoque minus socialismo sunt propria. Quapropter, qui haec tantummodo persequuntur, non habent cur socialismo se aggregent.

[116] Neque tamen existimet quisquam eas sectas seu factiones socialisticas, quae non sunt communisticae, ad unam omnes sive re sive nomine eo usque resipuisse. Ut plurimum sive classium pugnam sive dominii exstinctio-

bién en algún aspecto mitigar y amoldar los principios de la verdad cristiana, de modo que se acercaran algo al socialismo y encontraran con él como en un camino intermedio. Hay quienes se ilusionan con la estéril esperanza de que por este medio los socialistas vendrían a nosotros. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra, ni estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores. Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristianas.

[117] Pero ¿qué decir si, en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, el socialismo se suaviza y se enmienda hasta el punto de que, en cuanto a eso, ya nada haya de reprensible en él? ¿Acaso abdicó ya por eso de su naturaleza, contraria a la religión cristiana? Es ésta una cuestión que tiene perplejos los ánimos de muchos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que los principios cristianos jamás pueden abandonarse ni suprimirse, parecen volver los ojos a esta Santa Sede y pedir con insistencia que resolvamos si un tal socialismo se ha limpiado de falsas doctrinas lo suficientemente de modo que pueda ser admitido y en cierta manera bautizado sin quebranto de ningún principio cristiano. Para satisfacer con nuestra paternal solicitud a estos deseos, declaramos lo siguiente: considérese como doctrina, como hecho histórico

---

nem non abiiciunt, sed solummodo aliqua ratione temperant. Iamvero, si ita falsa principia mitigantur et aliqua ratione oblitterantur, oritur, seu potius immerito a quibusdam movetur quaestio, num forte etiam christianae veritatis principia aliqua ratione aut mitigari aut temperari possint ita, ut socialismo eatur obviam et media quasi via cum eo conveniatur. Sunt, qui inani spe illiciantur fore, ut hac ratione socialistae ad nos pertrahantur. Vana tamen spes! Qui enim apostoli esse volunt inter socialistas, christianam veritatem plenam atque integram aperte et sincere profiteantur oportet, neque ulla ratione erroribus conniveant. Id imprimis satagat, si vere Evangelii praecones esse velint, ut socialistis ostendant eorum postulata, quatenus iusta sint, ex principiis christianae fidei multo validius defendi et ex viribus christianae caritatis multo efficacius provehi.

[117] Sed quid, si ad pugnam classium et dominia privata quod attinet, socialismus re vera ita sit temperatus atque emendatus, ut circa haec iam nihil in eo sit reprehendendum? Numquid illico natura sua religioni christianae contraria abdicavit? Est haec quaestio, quae multorum animos suspensos tenet. Et plurimi sunt catholici homines, qui, cum plane perspectum habeant christiana principia nec missa fieri nec abradi unquam posse, oculos in hanc Sanctam Sedem intendere et enixe efflagitare videntur, ut decernamus, num hic socialismus a doctrinis falsis adeo resipuerit, ut sine cuiusquam principii christiani iactura admitti et quodammodo baptizari possit. Quibus ut pro paterna Nostra sollicitudine faciamus satis, haec edicimus: sive ut doctrina, sive ut factum historicum, sive ut actio consideretur socialismus,

o como «acción» social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y a la justicia en los puntos indicados, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana.

Concibe la sociedad y la naturaleza humana de un modo contrario a la verdad cristiana

[118] El hombre, en efecto, dotado de naturaleza social según la doctrina cristiana, es colocado en la tierra para que, viviendo en sociedad y bajo una autoridad ordenada por Dios [53], cultive y desarrolle plenamente todas sus facultades para alabanza y gloria del Creador y, desempeñando fielmente los deberes de su profesión o de cualquiera vocación que sea la suya, logre para sí juntamente la felicidad temporal y la eterna. El socialismo, en cambio, ignorante y despreocupado en absoluto de este sublime fin tanto del hombre como de la sociedad, pretende que la sociedad humana ha sido instituída exclusivamente para el bien terreno.

[119] Del hecho de que la ordenada división del trabajo es mucho más eficaz en orden a la producción de los bienes que el esfuerzo aislado de los particulares deducen, en efecto, los socialistas que la actividad económica, en la cual consideran nada más que los objetos materiales, tiene que proceder socialmente por necesidad. En lo que atañe a la producción de los bienes, estiman ellos que los hombres están obligados a entregarse y someterse por entero a esta necesidad. Más aún, tan grande es la importancia que para ellos tiene poseer la abundancia mayor posible de bienes para

---

si vere manet socialismus, etiam postquam veritati et iustitiae in his, quae diximus, concessit, componi cum Ecclesiae catholicae dogmatibus non potest: siquidem ipsam societatem fingit a christiana veritate quam maxime alienam.

[118] Nam secundum christianam doctrinam homo, sociali natura praeditus, in his terris collocatur, ut in societate et sub auctoritate a Deo ordinata, vitam ducens, omnes suas facultates in laudem et gloriam Creatoris sui plene excolat evolvatque, atque artis aliusve vocationis suae munere fideliter fungendo temporalem simul et aeternam sibi comparet felicitatem. Socialismus autem, sublimis huius, cum hominis tum societatis, finis penitus ignarus et incuriosus, solius commodi causa humanam consortionem autumat esse institutam.

[119] Ex eo enim, quod apta operum divisione efficacius quam dispertitis singulorum conatibus bona progignantur, socialistae inferunt oeconomicam efficientiam, cuius sola materialia obiecta mentibus observantur, socialiter ex necessitate procedere debere. Qua necessitate, ut totos societati se dedant subdantque, ad bonorum effectionem quod attinet, homines adstringi existimant. Immo quam amplissimam possidere copiam rerum, quae huius vitae commodis inserviant, tanti fit, ut altiora hominis bona, ipsa libertate

[53] Cf. Rom. 13,1.

servir a las satisfacciones de esta vida, que, ante las exigencias de la más eficaz producción de bienes, han de preterirse y aun inmolarse los más elevados bienes del hombre, sin excluir ni siquiera la libertad. Sostienen que este perjuicio de la dignidad humana, necesario en el proceso de producción «socializado», se compensará fácilmente por la abundancia de bienes socialmente producidos, los cuales se derramarán profusamente entre los individuos, para que cada cual pueda hacer uso libremente y a su beneplácito de ellos para atender a las necesidades y al bienestar de la vida. Pero la sociedad que se imagina el socialismo ni puede existir ni puede concebirse sin el empleo de una enorme violencia, de un lado, y por el otro supone una no menos falsa libertad, al no existir en ella una verdadera autoridad social, ya que ésta no puede fundarse en bienes temporales y materiales, sino que proviene exclusivamente de Dios, Creador y fin último de todas las cosas [54].

Socialista y católico son términos contradictorios

[120] Aun cuando el socialismo, como todos los errores, tiene en sí algo de verdadero (cosa que jamás han negado los Sumos Pontífices), se funda sobre una doctrina de la sociedad humana propia suya, opuesta al verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano, implican términos contradictorios: nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista.

Socialismo educador

[121] Cuanto hemos recordado y confirmado con nuestra solemne autoridad debe aplicarse de igual modo a una nueva forma de socialismo, poco conocido hasta ahora, pero que se está extendiendo

---

minime excepta, sint posthabenda atque etiam immolanda exigentiis efficacissimae bonorum effectionis. Hanc vero humanae dignitatis iacturam in «socializato» productionis processu subeundam, facile repensum iri autumant abundantia bonorum socialiter procreatorum, quae ad singulos profundantur, ut pro suo beneplacito commodis et cultui vitae libere ea applicare valeant. Societas ergo qualem socialismus fingit, altera ex parte absque vi plane nimia nec esse nec concipi potest, ex altera parte haud minus falsae libertati indulget, vera sociali auctoritate ab ea exsulante, quippe quae non in temporalibus ac materialibus commodis innitatur, sed a solo Deo, rerum omnium Creatore atque ultimo fine descendat.

[120] Quodsi socialismus, ut omnes errores, aliquid in se veritatis admisit (quod quidem Summi Pontifices numquam sunt inficiati), nititur tamen doctrina de humana societate, ipsi propria, a vero christianismo absona. Socialismus religiosus, socialismus christianus pugnantia dicunt: nemo potest simul catholicus probus esse et veri nominis socialista.

[121] Quae quidem omnia, a Nobis sollemni auctoritate innovata et confirmata, pari modo applicanda sunt novo cuidam socialistico procedendi modo, hactenus quidem minus noto, nunc vero ad plures socialismi sectas

[54] Enc. *Diuturnum*, 29 de junio de 1881.

entre diferentes núcleos socialistas. Se dedica ante todo a la educación de los espíritus y de las costumbres; se atrae especialmente a los niños, bajo capa de amistad, y los arrastra consigo, pero hace también a toda clase de personas, para formar hombres socialistas, que amolden a sus principios la sociedad humana [9].

[122] Habiendo tratado ampliamente en nuestra encíclica *Divini illius Magistri* sobre qué principios descansa y qué fines persigue la pedagogía cristiana [55], es tan claro y evidente cuán opuesto a ello es lo que hace y pretende este socialismo invasor de las costumbres y de la educación, que no hace falta declararlo. Parecen, no obstante, o ignorar o no conceder importancia a los gravísimos peligros que tal socialismo trae consigo quienes no se toman ningún interés por combatirlos con energía y decisión, dada la gravedad de las cosas. Corresponde a nuestra pastoral solicitud advertir a éstos sobre la inminencia de un mal tan grave; tengan presente todos que el padre de este socialismo educador es el liberalismo, y su heredero, el bolchevismo.

Desertores católicos al socialismo

[123] Siendo las cosas así, venerables hermanos, bien podéis entender con qué dolor veremos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos de nuestros hijos, los cuales no podemos persuadirnos de que hayan abandonado la verdadera fe ni su recta voluntad, han desertado del campo de la Iglesia y volado a las filas del socialismo: unos, para gloriarse abiertamente del nombre de socialistas y pro-

---

propagato. In animos moresque instituendos imprimis incumbit: praecipue quidem infantes ipsos teneros amicitiae specie sibi allicit secumque trahit, sed totam etiam hominum multitudinem complectitur, ut homines tandem socialistici formentur, qui humanum convictum ad socialismi placita conforment.

[122] Cum in Nostris Encyclicis Litteris *Divini illius Magistri*, quibus principiis insistat, quos fines persequatur paedagogia christiana docuerimus abunde, quam eis repugnent quae facit et quaerit hic socialismus mores cultumque pervadens, tam perspicuum est et evidens, ut declaratione non indigeat. Gravissima vero quae secum fert pericula videntur ii aut ignorare aut minus ponderare, qui nihil pensi habent eis pro rerum gravitate fortiter naviterque resistere. Hos de imminenti gravissimo damno commonefacere Nostri pastoralis officii est: meminerint omnes, huius socialismi mores cultumque pervadentis parentem quidem liberalismum fuisse, heredem vero «bolscevismum» futurum.

[123] Quae cum ita sint, Venerabiles Fratres, intelligere potestis quanto cum dolore cernamus, in quibusdam praesertim regionibus, filios Nostros non paucos, quos veram fidem rectamque voluntatem deposuisse persuadere Nobis non possumus, ab Ecclesiae castris transfugisse et ad socialismi acies

[9] El Papa parece referirse a los ensayos realizados en Austria y en Alemania para establecer repúblicas infantiles. Cf. *La Vie Intellectuelle*, septiembre de 1930; *Dossiers de l'Action Populaire*, 25 de octubre del mismo año; VILLAIN, o.c., vol.I p.194.

[55] Enc. *Divini illius Magistri*, 31 de diciembre de 1929.

fesar los principios del socialismo; otros, indolentes o incluso contra su voluntad, para adherirse a asociaciones que ideológicamente o de hecho son socialistas.

[124] Nos, angustiados por nuestra paternal solicitud, examinamos y tratamos de averiguar qué ha podido ocurrir para llevarlos a tal aberración, y nos parece oír que muchos de ellos responden y se excusan con que la Iglesia y los que se proclaman adictos a ella favorecen a los ricos, desprecian a los trabajadores y que para nada se cuidan de ellos, y que ha sido la necesidad de velar por sí mismos lo que los ha llevado a encuadrarse y alistarse en las filas del socialismo.

[125] Es verdaderamente lamentable, venerables hermanos, que haya habido y siga habiendo todavía quienes, confesándose católicos, apenas si se acuerdan de esa sublime ley de justicia y de caridad, en virtud de la cual estamos obligados no sólo a dar a cada uno lo que es suyo, sino también a socorrer a nuestros hermanos necesitados como si fuera al propio Cristo Nuestro Señor[56], y, lo que es aún más grave, no temen oprimir a los trabajadores por espíritu de lucro. No faltan incluso quienes abusan de la religión misma y tratan de encubrir con el nombre de ella sus injustas exacciones, para defenderse de las justas reclamaciones de los obreros. Conducta que no dejaremos jamás de reprochar enérgicamente. Ellos son la causa, en efecto, de que la Iglesia, aunque inmerecidamente, haya podido parecer y ser acusada de favorecer a los ricos, sin conmoverse, en cambio, lo más mínimo ante las necesidades y las angustias de aquellos que se veían como privados de su natural

---

convolasse: quorum alii ut aperte socialistarum nomine glorientur et dogmata ipsa socialistica profiteantur, alii vel socordes vel etiam quasi inviti ut consociationibus adhaereant, quae professione aut factis sunt socialisticae.

[124] Nos autem, paterna sollicitudine anxii, animo revolvimus et perscrutari conamur, quid fieri potuerit ut eo usque aberraverint, et audire Nobis videmur, quae multi ex eis respondent et causantur: ab Ecclesia et eis qui Ecclesiae addictos se proclamant, locupletibus faveri, operarios neglegi, curam horum haberi nullam; eam ob causam, se, ut sibi consulerent, in acies socialismi instrui et inseri debuisse.

[125] Deflendum sane est, Venerabiles Fratres, fuisse, immo etiam nunc esse, qui cum catholicos se profiteantur, sublimis illius iustitiae et caritatis legis, qua non solum, quod suum est cuique reddere, sed fratribus egentibus ut ipsi Christo Domino succurrere tenemur, fere immemores sunt, quodque gravius, ob lucri cupiditatem operarios vexare non verentur. Immo vero, non desunt qui religione ipsa abutantur, eiusque nomine iniustas exactiones velare conentur, ut a iustis plane operariorum expostulationibus se tutentur. Quorum agendi rationem graviter arguere nunquam desistemus. Ipsi enim in causa sunt, cur Ecclesia, etsi immerito, videri potuerit et insimularetur partes agere locupletium, eorum autem, qui quasi naturali sua hereditate privati erant, necessitatibus et angustiis minime commoveri. Immerito et

[56] Cf. Sant. c.2.

heredad. La historia entera de la Iglesia demuestra claramente que tal apariencia y tal acusación es inmerecida e injusta, y la misma encíclica cuyo aniversario celebramos es un testimonio elocuentísimo de la suma injusticia con que esas calumnias y ofensas se dirigen contra la Iglesia y su doctrina.

Invitación a que vuelvan

[126] No obstante, aun cuando, afligidos por la injuria y oprimidos por el dolor paterno, estamos tan lejos de repeler y rechazar a los hijos lastimosamente engañados y tan alejados de la verdad y de la salvación, que no podemos menos de invitarlos, con toda la solicitud de que somos capaces, a que vuelvan al seno maternal de la Iglesia. ¡Ojalá presten oído atento a nuestras palabras! ¡Ojalá vuelvan al lugar de donde salieron, esto es, a la casa paterna, y perseveren en ella, donde tienen su lugar propio, es decir, en las filas de aquellos que, siguiendo afanosamente los consejos promulgados por León XIII y por Nos solemnemente renovados, tratan de renovar la sociedad según el espíritu de la Iglesia, afianzando la justicia y la caridad sociales! Persuádanse de que en ninguna otra parte podrán hallar una más completa felicidad, aun en la tierra, como junto a Aquel que por nosotros se hizo pobre siendo rico, para que con su pobreza fuéramos ricos nosotros [57]; que fué pobre y trabajador desde su juventud; que llama a sí a todos los agobiados por sufrimientos y trabajos para reconfortarlos plenamente con el amor de su corazón [58]; que, finalmente, sin ninguna acepción de personas, *exigirá más a quienes más se haya dado* [59] y *dará a cada uno según sus méritos* [60].

---

iniuria haec videri et dici, totius Ecclesiae historia clare demonstrat; ipsaeque Encyclicae Litterae, quarum anniversarium festum celebramus, luculentissimum testimonium sunt in Ecclesiam eiusque doctrinam nonnisi iniustissime has calumnias et contumelias coniici.

[126] Verumtamen tantum abest ut, iniuria lacessiti aut paterno dolore deiecti, filios misere deceptos et tam longe a vero et salute digressos repellamus aut reiiciamus, ut effici non possit, quin omni qua possumus sollicitudine ad maternum Ecclesiae sinum, ut revertantur, invitemus. Utinam voci Nostrae pronas praebeant aures! Utinam unde exiere, eo redeant, domum nimirum paternam, ibique consistant, ubi proprius eorum locus est, in eorum videlicet ordinibus, qui monita a Leone promulgata et a Nobis sollemniter innovata studiose secuti, societatem ad mentem Ecclesiae, sociali iustitia socialique caritate firmatis, instaurare nituntur. Sibique persuadeant nullibi se posse etiam in terris pleniorem invenire beatitudinem, nisi apud Eum, qui propter nos egenus est factus, cum esset dives, ut Illius inopia nos divites essemus, qui pauper fuit et in laboribus a iuventute sua, qui omnes laborantes et oneratos ad Se invitat ut eos in caritate Cordis Sui plene reficiat, qui denique sine ulla personarum acceptione, plus exiget ab iis quibus plus datum est, et «reddet unicuique secundum opera eius».

[57] 2 Cor. 8,9.
[58] Mt. 11,28.
[59] Cf. Lc. 12,48.
[60] Mt. 16,27.

3. Reforma de las costumbres

[127] Pero, si consideramos más atenta y profundamente la cuestión, veremos con toda claridad que es necesario que a esta tan deseada restauración social preceda la renovación del espíritu cristiano, del cual tan lamentablemente se han alejado por doquiera tantos economistas, para que tantos esfuerzos no resulten estériles ni se levante el edificio sobre arena, en vez de sobre roca [61].

[128] Y ciertamente, venerables hermanos y amados hijos, hemos examinado la economía actual y la hemos encontrado plagada de vicios gravísimos. Otra vez hemos llamado a juicio también al comunismo y al socialismo, y hemos visto que todas sus formas, aun las más moderadas, andan muy lejos de los preceptos evangélicos.

[129] «Por lo tanto—y nos servimos de las palabras de nuestro predecesor—, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas» [62]. Sólo ésta, en efecto, puede aportar el remedio eficaz contra la excesiva solicitud por las cosas caducas, que es el origen de todos los vicios; ésta la única que puede apartar los ojos fascinados de los hombres y clavados en las cosas mudables de la tierra y hacer que los levanten al cielo. ¿Quién negará que es éste el remedio que más necesita hoy el género humano?

---

[127] Verum, si rem diligentius penitiusque inspiciamus, liquido deprehendemus, hanc optatissimam instaurationem socialem spiritus christiani renovatio, a quo misere passim defecerunt tot homines rei oeconomicae addicti, praecedat oportere, ne tot conatus incassum cadant, aedificiumque struatur non super petram sed super mobilem arenam.

[128] Et sane, hodiernam oeconomiam conspeximus, Venerabiles Fratres dilectique Filii, eamque gravissimis vitiis laborantem agnovimus. Communismum quoque et socialismum rursus in iudicium vocavimus, eorumque omnes vel mitigatas species ab Evangelii praeceptis longe aberrare deprehendimus.

[129] «Quare—ut Decessoris Nostri verbis utamur—si societati generis humani medendum est, revocatio vitae institutorumque christianorum sola medebitur». Nam haec una nimiae de caducis rebus sollicitudini, quae omnium est vitiorum origo, efficax remedium afferre, haec una fascinatos hominum oculos, in fluxis huius mundi rebus plane defixos, inde avellere et ad caelum attollere potest. Quo quidem remedio nunc humanam consortionem maxime indigere quis neget?

[61] Cf. Mt. 7,24.
[62] *Rerum novarum* n.22.

El desorden actual trae sobre todo la ruina de las almas

[130] Los ánimos de todos, efectivamente, se dejan impresionar exclusivamente por las perturbaciones, por los desastres y por las ruinas temporales. Y ¿qué es todo eso, si miramos las cosas con ojos cristianos, como debe ser, comparado con la ruina de las almas? Y, sin embargo, puede afirmarse sin temeridad que son tales en la actualidad las condiciones de la vida social y económica, que crean a muchos hombres las mayores dificultades para preocuparse de lo único necesario, esto es, de la salvación eterna.

[131] Constituídos ciertamente en pastor y defensor de estas ovejas por el Príncipe de los pastores, que las redimió con su sangre, no podemos ver sin lágrimas en los ojos este enorme peligro en que se hallan, sino que más bien, conscientes de nuestro pastoral deber, meditamos constantemente con paternal solicitud no sólo en cómo podremos ayudarlas, sino invocando también el incansable celo de aquellos a quienes en justicia y en caridad les interesa. Pues ¿qué les aprovecharía a los hombres hacerse capaces, con un más sabio uso de las riquezas, de conquistar aun el mundo entero si con ello padecen daño de su alma? [63] ¿De qué sirve enseñarles los seguros principios de la economía, si por una sórdida y desenfrenada codicia se dejan arrastrar de tal manera por la pasión de sus riquezas, que, *oyendo los mandatos del Señor, hacen todo lo contrario?* [64]

Causas de este mal

[132] Raíz y origen de esta descristianización del orden social y económico, así como de la apostasía de gran parte de los tra-

---

[130] Etenim omnium animi temporalibus perturbationibus, cladibus, ruinis fere unice afficiuntur. Sed quid, si christianis oculis, prout decet, res perpendimus, haec omnia sunt, si cum animarum ruina conferantur? Nihilominus haud temere dici potest eas nunc esse socialis atque oeconomicae vitae rationes, ut ingenti hominum numero maxima impedimenta creent quominus unum illud necessarium, aeternam nempe salutem, curent.

[131] Innumerabilium equidem harum ovium Pastor et Tutor a Pastorum Principe, qui eas Sanguine Suo redemit, constituti, hoc maximum earum periculum siccis oculis contemplari non possumus: quin potius, pastoralis officii memores, paterna sollicitudine et quomodo eis opitulari possimus continenter meditamur, aliorum quoque, quorum ex iustitia aut caritate interest, indefesso studio advocato. Quid enim proderit hominibus sapientiore divitiarum usu vel ad universum mundum lucrandum aptiores fieri, si inde animae suae detrimentum patiantur? Quid, eos tuta de re oeconomica principia docere, si effrena cupiditate et sordida, suarum rerum studio ita abripi se sinant, ut, «audientes mandata Domini, omnia faciant contraria?»

[132] Huius vero a christiana lege in re sociali et oeconomica defectionis et inde profluentis plurimorum opificum a fide catholica apostasiae radix et

[63] Cf. Mt. 15,26.
[64] Cf. Judas 2,17.

bajadores que de ella se deriva, son las desordenadas pasiones del alma, triste consecuencia del pecado original, el cual ha perturbado de tal manera la admirable armonía de las facultades, que el hombre, fácilmente arrastrado por los perversos instintos, se siente vehementemente incitado a preferir los bienes de este mundo a los celestiales y permanentes. De aquí esa sed insaciable de riquezas y de bienes temporales, que en todos los tiempos inclinó a los hombres a quebrantar las leyes de Dios y a conculcar los derechos del prójimo, pero que por medio de la actual organización de la economía tiende lazos mucho más numerosos a la fragilidad humana. Como la inestabilidad de la economía y, sobre todo, su complejidad exigen, de quienes se consagran a ella, una máxima y constante tensión de ánimo, en algunos se han embotado de tal modo los estímulos de la conciencia, que han llegado a tener la persuasión de que les es lícito no sólo aumentar sus ganancias como quiera que sea, sino también defender unas riquezas ganadas con tanto empeño y trabajo, contra los reveses de la fortuna, sin reparar en medios. Las fáciles ganancias que un mercado desamparado de toda ley ofrece a cualquiera, incitan a muchísimos al cambio y tráfico de mercancías, los cuales, sin otra mira que lograr pronto las mayores ganancias con el menor esfuerzo, en una especulación desenfrenada tan pronto suben como bajan, según su capricho y codicia, los precios de las mercancías, desconcertando las prudentes previsiones de los fabricantes. Las instituciones jurídicas destinadas a favorecer la colaboración de capitales, repartiendo o limitando los riesgos, han dado pie a las más condenables licencias. Vemos, en efecto, que los ánimos se dejan impresionar muy poco por esta débil obligación de rendición de cuentas; además, al amparo de un nombre colectivo se perpetran abominables injusticias y fraudes; por otra parte, los

---

fons sunt inordinatae animi affectiones, triste consectarium primaevae labis, quae miram humanarum facultatum concordiam ita disiunxit, ut homo pravis cupiditatibus facile abstractus ad caduca huius mundi bona caelestibus et firmis anteponenda vehementer incitetur. Hinc inexplebilis illa divitiarum et temporalium bonorum sitis, quae homines ad Dei leges infringendas et proximorum iura conculcanda omnibus quidem temporibus impulit, sed per hodiernam rei oeconomicae rationem humanae fragilitati longe plures parat laqueos. Etenim cum incertus status rei oeconomicae ac praesertim eiusdem complexionis, summam assiduamque postulet eorum qui illi se dedunt virium contentionem, nonnulli conscientiae stimulis ita obduruerunt, ut in eam devenerint sententiam sibi licitum esse et lucra sua quoquo modo augere, et opes magno conatu studioque partas per fas et nefas contra repentinos fortunae casus tueri. Facilia emolumenta, quae cuilibet in mercatu omni lege soluto obveniunt, permultos ad merces permutandas distrahendasque alliciunt, qui, id unum inhiantes, ut minimo interiecto labore expedita sibi lucra comparent, effrena negotiatione, mercium pretia pro arbitrio et aviditate tam crebro augent vel minuunt, ut prudentes fabricatorum provisiones pessum dent. Quae lege sunt statuta ad foederatos quaestus provehendos, dum rerum agendarum periculum dividunt ac finiunt, foedissimae licentiae ansam praebuerunt. Cernimus enim ab hac extenuata rationum reddendarum obligatione animos modice tangi; insuper in tutamine

encargados de estas sociedades económicas, olvidados de su cometido, traicionan los derechos de aquellos cuyos ahorros recibieron en administración. Y no debe olvidarse, por último, a esos astutos individuos que, bien poco cuidadosos del beneficio honesto de su negocio, no temen aguijonear las ambiciones de los demás y, cuando los ven lanzados, aprovecharse de ellos para su propio lucro.

[133] Eliminar estos gravísimos peligros o incluso prevenirlos, hubiera podido hacerlo una severa y firme disciplina moral, inflexiblemente aplicada por los gobernantes; pero, desdichadamente, ésta ha faltado con exceso de frecuencia. Pues, habiendo hecho su aparición los primeros gérmenes de este nuevo sistema económico cuando los errores del racionalismo se habían posesionado y arraigado profundamente en las mentes de muchos, surgió en poco tiempo una cierta doctrina económica apartada de la verdadera ley moral, con lo que vinieron a soltarse por completo las riendas de las pasiones humanas.

[134] Así ocurrió que creciera mucho más que antes el número de los que no se ocupaban ya sino de aumentar del modo que fuera sus riquezas, buscándose a sí mismos ante todo y por encima de todo, sin que nada, ni aun los más graves delitos contra el prójimo, fuera capaz de hacerlos volverse a la religión. Los primeros que emprendieron este camino espacioso hacia la perdición [65] encontraron muchos imitadores de su iniquidad, fuera por el ejemplo de su aparente éxito, ya por el presuntuoso alarde de sus riquezas; ora por su mofa de la conciencia de los demás, cual si la acometieran escrúpulos vanos, o también, finalmente, por su triunfo sobre competidores más timoratos.

---

communis cuiusdam nominis delitescendo, pessimas perpetrari iniurias et circumscriptiones; tandem oeconomicarum consociationum curatores, muneris sui oblitos, eorum prodere iura, quorum compendia administranda susceperant. Neque postremo omittendi sunt callidi illi viri, qui de honesta artificii sui utilitate minime solliciti, hominum cupiditatibus stimulos subiicere haud verentur, eisque excitatis ad proprium lucrum utuntur.

[133] Gravissima haec incommoda propulsare, vel etiam antevertere, potuisset severa ac tuta morum disciplina a rei publicae moderatoribus strenue exacta: haec tamen nimis saepe misere defecit. Nam, cum novae oeconomiae rationis germina tunc primum erumperent, quando rationalismi placita in plurium mentibus insederant radicesque egerant, brevi oeconomica quaedam doctrina a vera lege morali remota est orta, quo factum est ut humanis cupiditatibus habenae prorsus laxarentur.

[134] Itaque evenit, ut multo quam antea plures nihil nisi de divitiis quacumque ratione augendis solliciti essent; seque super omnia et prae omnibus quaerentes, nihil, ne maxima quidem in alios delicta, sibi religioni verterent. Qui primi vero hanc spatiosam viam, quae ducit ad perditionem, sunt ingressi, ii facile sive apparentis sui successus exemplo, sive insolenti suarum divitiarum pompa, sive aliorum conscientiam quasi inanibus anxietatibus exagitatam deridendo, sive demum timoratiores competitores conculcando, plurimos iniquitatis suae imitatores nacti sunt.

[65] Cf. Mt. 7,13.

[135] Siguiendo los dirigentes de la economía un camino tan desviado de la rectitud, fué natural que los trabajadores rodaran en masa a idéntico abismo, y tanto más cuanto que los patronos se servían de sus obreros como de meras herramientas, sin preocuparse lo más mínimo de su alma y sin pensar siquiera en los más elevados intereses. Ciertamente, el ánimo se siente horrorizado cuando se piensa en los gravísimos peligros a que están expuestas las costumbres de los trabajadores (sobre todo los jóvenes), así como el pudor de las doncellas y demás mujeres; cuando se considera con cuánta frecuencia el moderno régimen del trabajo y, sobre todo, las inadecuadas condiciones de la vivienda crean obstáculos a la unión y a la intimidad familiar; cuando se reflexiona en cuántos y cuán graves impedimentos se ponen a la conveniente santificación de las fiestas, cuando se constata el universal debilitamiento de ese sentido cristiano, que ha hecho encumbrarse a tan altos misterios aun a los hombres rudos e indoctos, suplantado hoy por el exclusivo afán de procurarse, como quiera que sea, el sustento cotidiano. Y así, el trabajo corporal, que la divina Providencia había establecido que se ejerciera, incluso después del pecado original, para bien juntamente del cuerpo y del alma humanos, es convertido por doquiera en instrumento de perversión; es decir, que de las fábricas sale ennoblecida la materia inerte, pero los hombres se corrompen y se hacen más viles.

Remedios: a) *Cristianización de la vida económica*

[136] A esta lamentable ruina de las almas, persistiendo la cual será vano todo intento de regeneración social, no puede aplicarse remedio alguno eficaz, como no sea haciendo volver a los

---

[135] Pronum vero fuit, ut rei oeconomicae moderatoribus a recto tramite deviis euntibus, operariorum quoque vulgus in idem barathrum passim rueret praeceps; idque eo magis quod plurimi ex praefectis artificum suis operariis ut meris instrumentis usi sunt, nihil prorsus de eorum anima solliciti, immo de supernis rebus ne cogitantes quidem. Et sane, horrescit animus, si gravissima perpendantur pericula, quibus in modernis officinis obiiciuntur operariorum (iuniorum praesertim) mores et puellarum aliarumque mulierum pudicitia; si mente recolamus quam saepe hodiernum rei oeconomicae genus et praesertim absona habitandi ratio familiari vinculo familiarique vitae consuetudini obstacula creet; si memoria repetamus quot quantaque festis diebus rite sanctificandis inferuntur impedimenta: si universalem consideremus extenuationem sensus illius vere christiani, quo vel rudes et indocti homines tam alta sapere consueverant, eius loco suffecta de quotidiano victu utcumque comparando unica sollicitudine. Atque ita labor corporalis, quem divina Providentia etiam post originale peccatum in humani corporis simul et animi bonum statuerat exercendum, in perversionis instrumentum passim convertitur: iners scilicet materia ex officina nobilitata egreditur, homines vero ibidem corrumpuntur et viliores fiunt.

[136] Huic tam lugendae animarum cladi, qua perdurante omne societatis regenerandae studium irritum erit, nullum validum remedium afferri potest nisi ad evangelicam doctrinam aperte et sincere redeant homines, ad Illius

hombres abierta y sinceramente a la doctrina evangélica, es decir, a los principios de Aquel que es el único que tiene palabras de vida eterna[66], y palabras tales que, aun cuando pasen el cielo y la tierra, ellas jamás pasarán[67]. Los verdaderamente enterados sobre cuestiones sociales piden insistentemente una reforma ajustada a los principios de la razón, que pueda llevar la economía hacia un orden recto y sano. Pero ese orden, que Nos mismo deseamos tan ardientemente y promovemos con tanto afán, quedará en absoluto manco e imperfecto si las actividades humanas todas no cooperan en amigable acuerdo a imitar y, en la medida que sea dado a las fuerzas de los hombres, reproducir esa admirable unidad del plan divino; o sea, que se dirijan a Dios, como a término primero y supremo de toda actividad creada, y que por bajo de Dios, cualesquiera que sean los bienes creados, no se los considere más que como simples medios, de los cuales se ha de usar nada más que en la medida en que lleven a la consecución del fin supremo. No se ha de pensar, sin embargo, que con esto se hace de menos a las ocupaciones lucrativas o que rebajen la dignidad humana, sino que, todo lo contrario, en ellas se nos enseña a reconocer con veneración la clara voluntad del divino Hacedor, que puso al hombre sobre la tierra para trabajarla y hacerla servir a sus múltiples necesidades. No se prohibe, en efecto, aumentar adecuada y justamente su fortuna a quienquiera que trabaja para producir bienes, sino que aun es justo que quien sirve a la comunidad y la enriquece, con los bienes aumentados de la sociedad se haga él mismo también más rico, siempre que todo esto se persiga con el debido respeto para con las leyes de Dios y sin menoscabo de los derechos ajenos y se empleen según el orden de la fe y de la recta razón. Si estas normas fueran observa-

---

nimirum praecepta, qui unus verba vitae aeternae habet, talia videlicet verba, quae, caelis et terra transeuntibus, nunquam praeteribunt. Siquidem, quotquot sunt in re sociali vere periti, enixe expetunt compositionem ad normas rationis exactam, quae vitam oeconomicam ad sanum rectumque ordinem reducat. Sed hic ordo, quem Nos ipsi vehementer exoptamus impensoque fovemus studio, mancus omnino et imperfectus erit, nisi omnes humanae efficientiae ad miram divini consilii unitatem imitandam et, quantum humanis viribus datum est, assequendam amice conspirent: perfectum dicimus illum ordinem, quem magna vi et contentione proclamat Ecclesia, quem recta ipsa expostulat humana ratio: ut nimirum ad Deum tamquam ad primum ac suprenum totius creatae efficientiae terminum omnia dirigantur, et sub Deo creata quaelibet bona ut mera instrumenta habeantur, quibus tantum utendum sit quantum ad supremum finem attingendum ducant. Neque putadum est per hoc minoris fieri aut minus dignitati humanae consonas aestimari quaestuosas artes; quin immo in iis apertam divini Conditoris voluntatem venerabundi agnoscere docemur, qui posuit hominem in terra ut operaretur illam, eaque ad suas necessitates multifariam uteretur. Fortunam autem suam rite et iuste amplificare non prohibentur quicumque ad bona progignenda dant operam, immo aequum est, ut qui communitati deservit eamque reddit ditiorem, ex auctis communitatis bonis ipse quoque

[66] Cf. Jn. 6,70.
[67] Cf. Mt. 16,35.

das por todos, en todas partes y siempre, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución tanto la producción y adquisición de las cosas cuanto el uso de las riquezas, que ahora se nos muestra con frecuencia tan desordenado; a ese sórdido apego a lo propio, que es la afrenta y el gran pecado de nuestro siglo, se opondría en la práctica y en los hechos la suavísima y a la vez poderosísima ley de la templanza cristiana, que manda al hombre buscar primero el reino de Dios y su justicia, pues sabe ciertamente, por la segura promesa de la liberalidad divina, que los bienes temporales se le darán por añadidura en la medida que le fueren necesarios [68]. [r]

b) *Función de la caridad*

[137] En la prestación de todo esto, sin embargo, es conveniente que se dé la mayor parte a la ley de la caridad, *que es vínculo de perfección* [69]. ¡Cuánto se engañan, por consiguiente, esos incautos que, atentos sólo al cumplimiento de la justicia, y de la conmutativa nada más, rechazan soberbiamente la ayuda de la caridad! La caridad, desde luego, de ninguna manera puede considerarse como un sucedáneo de la justicia, debida por obligación e inicuamente

---

pro sua condicione ditior fiat, dummodo haec omnia cum debito erga Dei leges obsequio et illaesis aliorum iuribus quaerantur et secundum fidei et rectae rationis ordinem adhibeantur. Quae si ab omnibus, si ubique, si semper serventur, non modo rerum confectio et acquisitio, sed divitiarum quoque usus, qui nunc saepe tam inordinatus cernitur, brevi intra aequitatis et iustae distributionis limites revocabitur: atque sordido propriarum dumtaxat rerum studio, quod nostrae aetatis est dedecus et grande peccatum, re et factis opponetur suavissima at simul validissima christianae moderationis lex, qua homo iubetur quaerere primum regnum Dei et iustitiam eius, certo sciens bona quoque temporalia ex divina liberalitate certaque promissione sibi quantum opus fuerit adiectum iri.

[137] Verum, in his omnibus praestandis, potiores partes semper lex caritatis teneat oportet, «quod est vinculum perfectionis». Quam ergo falluntur incauti illi reformatores, qui solam iustitiam eamque commutativam servandam curantes, caritatis auxilium superbe reiiciunt! Profecto iustitiae ex officio debitae et inique denegatae caritas vicaria succedere nequit. At, etsi omnia sibi debita quisque hominum supponatur tandem adepturus, amplissi-

[r] En el discurso a los predicadores de Cuaresma pronunciado el 8 de febrero de 1932 (*L'Osservatore Romano*, 10 de febrero; *Actes de S. S. Pie XI*, Maison de la Bonne Presse [París] vol.8 p.16) añadió el Papa: «Se marcha, se marcha todavía, se marcha en multitud —y en esas multitudes, ¡cuántos hay que deberían vivir según la fe que profesan, y de la que no han renegado!—, se marcha por las vías de un paganismo nuevo que materializa la vida enterar. Muchos piensan y siguen pensando que la ganancia lo es todo, que la ganancia debe ser rápida, a fin de poder gozar de la vida, divertirse, dominar, prevalecer. El paganismo entra en la vida pública, en la vida privada, en la vida familiar, como consecuencia de un abandono, cada vez más común, de los principios de moderación, de circunspección, de abnegación, de respeto de sí mismo, de respeto a los otros y a todas las cosas respetables. Y he aquí a la humanidad alcanzada en aquello mismo en que ha pecado y en que persiste en pecar. Ha olvidado los bienes sobrenaturales por los bienes terrenos; ahora, estos bienes se rarifican, y la miseria permanece más sensible y más desoladora que nunca. Las palabras de San Gregorio el Grande se cumplen: las riquezas han llegado a ser las espinas de la vida».

[68] Cf. Mt. 6,33.

[69] Col. 3,14.

dejada de cumplir. Pero, aun dado por supuesto que cada cual acabará obteniendo todo aquello a que tiene derecho, el campo de la caridad es mucho más amplio; la sola justicia, en efecto, por fielmente que se la aplique, no cabe duda alguna que podrá remover las causas de litigio en materia social, pero no llegará jamás a unir los corazones y las almas. Ahora bien, todas las instituciones destinadas a robustecer la paz y a promover la mutua ayuda entre los hombres, por perfectas que parezcan, tienen su más fuerte fundamento en la vinculación mutua de las almas, con que los socios se unen entre sí, faltando el cual, como frecuentemente ha enseñado la experiencia, los ordenamientos más perfectos acaban en nada. Así, pues, la verdadera unión de todos en orden al bien común único podrá lograrse sólo cuando las partes de la sociedad se sientan miembros de una misma familia e hijos todos de un mismo Padre celestial, y todavía más, un mismo cuerpo en Cristo, *siendo todos miembros los unos de los otros* [70], de modo que, *si un miembro padece, todos padecen con él* [71]. Los ricos entonces y los demás próceres cambiarán su anterior indiferencia para con sus hermanos pobres en un solícito y eficiente amor, escucharán con el corazón abierto sus justas reclamaciones y perdonarán espontáneamente sus posibles culpas y errores. Y los obreros, depuesto sinceramente todo sentido de odio y de animosidad, de que tan astutamente abusan los agitadores de la lucha social, no sólo no aceptarán con fastidio el puesto que la divina Providencia les ha asignado en la convivencia social, sino que harán lo posible, en cuanto bien conscientes de sí mismos, por colaborar de una manera verdaderamente útil y

---

mus caritati semper patebit campus: sola enim iustitia, vel fidelissime exhibita, socialium certaminum causas quidem removere, nunquam tamen corda unire animosque copulare poterit. Iam vero quaecumque ad pacem firmandam mutuumque inter homines auxilium promovendum sunt instituta, quantumvis perfecta videantur, in mutuo animorum vinculo, quo sodales invicem uniantur, potissimum habent suae firmitatis fundamentum, quo deficiente, ut saepius experiendo didicimus, optima quaeque praescripta irrita evadunt. Itaque tunc solum vera omnium in unum commune bonum conspiratio haberi poterit, cum societatis partes intime sentiant se unius esse magnae familiae membra eiusdemque caelestis Patris filios, immo se unum corpus in Christo, «singuli autem alter alterius membra», ita ut «si quid patitur unum membrum, compatiantur omnia membra». Tunc enim divites aliique proceres, pristinam suam erga pauperiores fratres incuriam in sollicitam et operosam dilectionem mutabunt, eorum iusta postulata aperto corde excipient, eorumque forte culpis et erroribus libenter parcent. Operarii vero, quovis odii invidiaeque sensu, quo socialis certaminis fautores tam callide abutuntur, sincere restincto, locum sibi a divina Providentia in humana societate assignatum non solum non fastidient, sed magni facient, utpote bene sibi conscii, ad commune bonum pro suo quemque munere et officio vere utiliter et honorifice adlaborare eiusque vestigia pressius sequi,

[70] Rom. 12,5.
[71] 1 Cor. 12,26.

honrosa, cada cual en su profesión y deber, al bien común, siguiendo muy de cerca las huellas de Aquel que, siendo Dios, quiso ser carpintero entre los hombres y ser tenido por hijo de un carpintero.

La tarea es difícil

[138] De esta nueva difusión por el mundo, pues, del espíritu evangélico, que es espíritu de templanza cristiana y de universal caridad, confiamos que ha de surgir la tan sumamente deseada y plena restauración de la sociedad humana en Cristo y esa «paz de Cristo en el reino de Cristo», a la cual resolvimos y nos propusimos firmemente desde el comienzo de nuestro pontificado consagrar todo nuestro esfuerzo y solicitud pastoral [72]; y vosotros, venerables hermanos, que por mandato del Espíritu Santo regís con Nos la Iglesia de Dios [73], colaboráis con muy laudable celo a este mismo principal y en los presentes tiempos tan necesario fin, en todas las regiones del orbe, incluso en las de sagradas misiones entre infieles. Recibid todos vosotros el merecido elogio, así como a todos esos cotidianos partícipes y magníficos colaboradores, tanto clérigos como laicos, de esta misma gran obra, a los cuales vemos con alegría, amados hijos nuestros, adscritos a la Acción Católica, que con peculiar afán comparten con Nos el cuidado de la cuestión social, en cuanto compete e incumbe a la Iglesia por su misma institución divina. A todos éstos los exhortamos una y otra vez en el Señor a que no regateen trabajo, a que no se dejen vencer por ninguna dificultad, sino que de día en día crezcan en valor y fortaleza [74]. Es sin duda arduo el trabajo que les proponemos acometer; en efecto, conocemos muy bien los muchos obstáculos e impedimentos que por ambas partes, tanto

---

qui cum in forma Dei esset, faber inter homines esse et fabri filius haberi voluit.

[138] Ex hac igitur nova in mundum diffusione Evangelici spiritus, qui christianae moderationis et universalis caritatis spiritus est, optatissimam illam ac plenam humanae societatis instaurationem in Christo illamque «Pacem Christi in Regno Christi» futuram confidimus, in quam ab ipso Pontificatus Nostri exordio, omnes curas Nostras omnemque pastolarem sollicitudinem intendere decrevimus firmiterque apud Nos statuimus; Vosque, Venerabiles Fratres, qui Ecclesiam Dei, Spiritu Sancto mandante, Nobiscum regitis, ad eundem hunc praecipuum et in praesens maxime necessarium finem, in omnibus orbis partibus, etiam in regionibus sacrarum ad infideles Missionum, laudabili admodum zelo impense adlaboratis. Vobis sint merita laudationum praeconia, simulque iis omnibus sive clericis sive laicis, quos eiusdem magni operis cotidianos participes atque validos adiutores laeti conspicimus, dilectos Filios Nostros Actioni Catholicae addictos, qui peculiari studio de re sociali curam, quatenus haec Ecclesiae ex ipsa sua divina institutione competit et incumbit, Nobiscum suscipiunt. Hos omnes etiam atque etiam in Domino hortamur, ut nullis parcant laboribus, nullis vincantur difficultatibus, sed magis magisque in dies confortentur et sint robusti. Arduum sane

[72] Cf. enc. *Ubi arcano.*
[73] Cf. Act. 20,28.
[74] Cf. Deut. 31,7.

en las clases superiores cuanto en las inferiores de la sociedad, hay que vencer. Que no se desanimen, sin embargo: es propio de cristianos afrontar rudas batallas; propio de los que, como buenos soldados de Cristo, le siguen más de cerca, soportar los más graves dolores [8].

[139] Confiados, por consiguiente, sólo en el omnipotente auxilio de Aquel que *quiere que todos los hombres se salven* [75], tratemos de ayudar con todas nuestras fuerzas a esas miserables almas apartadas de Dios y, apartándolas de los cuidados temporales, a que se entregan con exceso, enseñémoslas a aspirar confiadamente a las eternas. A veces esto se logrará más fácilmente de lo que a primera vista pudiera parecer. Pues si en lo íntimo de los hombres aun más perversos se esconden, como brasas entre la ceniza, energías espirituales admirables, testimonios indudables del alma naturalmente cristiana, ¡cuánto más en los corazones de aquellos incontables que han sido llevados al error más bien por ignorancia y por las circunstancias exteriores de las cosas!

[140] Por lo demás, dan felices muestras de cierta restauración social esos mismos ejércitos de obreros, entre los cuales, con gozo grande de nuestro ánimo, vemos apretados haces de jóvenes obre-

---

ipsis aggrediendum proponimus opus: probe enim novimus utrinque, sive inter superiores, sive inter inferiores societatis classes, obstacula et impedimenta, quae vinci debeant, exstare plurima. Ne tamen animos despondeant: asperis certaminibus se obiicere christianorum est; graves autem exantlare labores, eorum qui ut boni Christi milites eum propius sequuntur.

[139] Omnipotenti ergo auxilio unice confisi Illius, qui «omnes homines vult salvos fieri», miseras illas animas a Deo aversas totis viribus iuvare contendamus easque a temporalibus curis abstrahentes, quibus nimis implicantur, ad aeterna fidenter aspirare doceamus. Id autem quandoque facilius obtinebitur, quam prima fronte sperandum forte videbatur. Etenim, si etiam in latebris vel perditissimi hominis latent, ceu igniculi sub cinere, mirae spirituales vires, testimonia haud dubia illius animae naturaliter christianae, quanto magis in cordibus eorum quam plurimorum, qui potius per ignorantiam vel externa rerum adiuncta in errorem inducti sunt!

[140] Ceterum, laeta quaedam socialis restaurationis signa ipsa opificum agmina iam portendunt, in quibus magno animi Nostri gaudio confertos cer-

[8] En la epístola *Ex officiosis*, de 10 de noviembre de 1933, dirigida al Card. Cerejeira, sobre la Acción Católica, dijo Pío XI: «Hoy [la Iglesia] va delante de las multitudes de los más humildes trabajadores con una solicitud especial, no sólo para ponerlos en estado de gozar de todos los bienes a los que ellos tienen derecho según la justicia y la equidad, sino también para substraerles a las emboscadas y a las perniciosas fechorías del comunismo; ese comunismo que con diabólica perfidia se esfuerza en extinguir en el mundo la luz de la religión, expone al mismo tiempo a los trabajadores, que la religión ha rehabilitado, a recaer un día, más o menos lejano, en el mismo estado de abyección de donde han sido tan laboriosamente rescatados... Repetimos al clero de una manera particular la invitación que ya le hemos dirigido en la encíclica *Quadragesimo anno* y Nos le exhortamos a aplicarse sin retraso, con corazón resuelto y voluntad unánime, a esos trabajos de tan urgente necesidad para la salvación de las almas; que entre aquellos de nuestros hijos que se afilian, con tan gran peligro espiritual, a las organizaciones socialistas, ninguno pueda alegar en su excusa que lo ha hecho a fin de proveer a su propio interés, porque la Iglesia y los que se proclaman más unidos a la Iglesia favorecen a los ricos, olvidan a los obreros, por los que no se toman ningún cuidado» (AAS vol.26 [1933] p.6.31)

[75] Cf. 2 Tim. 2,3.

ros, que no sólo reciben con oídos atentos las inspiraciones de la divina gracia, sino que tratan, además, con admirable celo, de ganar para Cristo a sus compañeros. Y no son menos dignos de elogio los jefes de las asociaciones obreras, los cuales, posponiendo sus propios intereses y atentos exclusivamente al bien de los asociados, tratan prudentemente de compaginar sus justas reclamaciones con la prosperidad de todo el gremio y de promoverlas, sin dejarse acobardar en este noble cometido ni por impedimentos ni suspicacias. Es de ver, además, a muchos jóvenes, que luego han de ocupar elevados puestos entre las clases superiores, tanto por su talento cuanto por sus riquezas, dedicados con todo afán a los estudios sociológicos, lo que hace concebir la feliz esperanza de que se entregarán por entero a la restauración social.

Camino a seguir

[141] Así, pues, venerables hermanos, las presentes circunstancias marcan claramente el camino que se ha de seguir. Nos toca ahora, como ha ocurrido más de una vez en la historia de la Iglesia, enfrentarnos con un mundo que ha recaído en gran parte en el paganismo. Para que todas estas clases tornen a Cristo, a quien han negado, hay que elegir de entre ellos mismos y formar los soldados auxiliares de la Iglesia, que conozcan bien sus ideas y sus apetencias, los cuales puedan adentrarse en sus corazones mediante cierta suave caridad fraternal. O sea que los primeros e inmediatos apóstoles de los obreros han de ser obreros, y los apóstoles del mundo industrial y comercial deben ser de sus propios gremios.

[142] Buscar diligentemente a estos laicos, así obreros como patronos; elegirlos prudentemente, educarlos adecuadamente e ins-

---

nimus etiam globos iuniorum operariorum, qui et secundis auribus divinae gratiae consilia excipiunt et miro zelo socios suos Christo lucrifacere student. Nec minori laude prosequendi sunt opificum coetuum duces qui, propriis commodis posthabitis et unice de sodalium suorum bono solliciti, aequas eorum expostulationes cum totius artificii prosperitate prudenter componere et promovere satagunt, neque ab eximio hoc munere se deterrere sinunt ullis sive impedimentis sive suspicionibus. Quin et complures iuvenes, mox inter societatis proceres sive ob ingenium sive ob divitias clarum locum habituros, intensiore studio sociales res excolentes est cernere, qui sociali instaurationi totos se reapse dedituros laetam spem faciunt

[141] Itaque praesentes rerum rationes qua via, Venerabiles Fratres, incedendum sit clare demonstrant. Nobis enim nunc, ut alias non semel in Ecclesiae historia, mundus obiicitur magna ex parte in paganismum fere relapsus. Ut integrae hae hominum classes ad Christum, quem negarunt, reducantur, ex iis ipsis seligendi sunt et formandi auxiliares Ecclesiae milites, qui illos illorumque mentes et optata bene norint, qui in eorum corda suavi quadam fraterna caritate penetrare possint. Primi et proximi nimirum opificum apostoli, opifices sint oportet; apostoli vero inter artificii commerciique asseclas, ex iisdem hominibus esse debent.

[142] Hos laicos cum opificum tum herorum apostolos studiose quaerere, prudenter eligere, apte excolere et instituere Vestrum, Venerabiles Fra-

truirlos, ése es cometido vuestro, venerables hermanos, y de vuestro clero. Obligación difícil, sin duda alguna, la que se impone a los sacerdotes, para realizar la cual tendrán que prepararse con un intenso estudio de las cuestiones sociales cuantos constituyen la esperanza de la Iglesia; pero sobre todo es necesario que aquellos a quienes especialmente vais a confiar esta misión se muestren tales que, dotados de un exquisito sentido de la justicia, se opongan en absoluto, con viril constancia, a todo el que pide algo inicuo o hace algo injusto; sobresalgan en una prudencia y discreción ajena a todo extremismo, y estén penetrados sobre todo por la caridad de Cristo, que es la única capaz de someter a la vez suave y fuertemente los corazones y las voluntades de los hombres a las leyes de la justicia y de la equidad. No hay que dudar en emprender decididamente este camino, que una feliz experiencia ha comprobado más de una vez.

[143] A estos amados hijos nuestros, elegidos para una obra de tanta responsabilidad, los exhortamos insistentemente en el Señor que se entreguen por entero a la educación de los hombres que les han sido confiados y que en el cumplimiento de ese deber verdaderamente sacerdotal y apostólico se sirvan oportunamente de todos los medios de educación cristiana, enseñando a los jóvenes, creando asociaciones cristianas, fundando círculos de estudios, que deben llevarse según las normas de la fe. En primer lugar, estimen mucho y apliquen asiduamente, para bien de sus alumnos, ese valiosísimo instrumento de renovación, tanto privada como social, que son los ejercicios espirituales, como ya enseñamos en nuestra encíclica *Mens nostra* [76]. En esa encíclica hemos recordado expresamente y recomendado con insistencia tanto los ejercicios para

---

tres, vestrique cleri potissimum est. Difficilis sane provincia sacerdotibus imponitur, ad quam obeundam acri de re sociali studio rite parandi sunt quicumque in spem Ecclesiae adolescunt; sed maxime necesse est ut, quos peculiari ratione ad hoc munus deputaturi estis, tales se exhibeant, qui exquisitissimo iustitiae sensu praediti, cuiuscumque iniqua expostulanti aut iniuste agenti, virili prorsus constantia obsistant; qui prudentia et discretione a quovis extremo aliena excellant; quos praesertim caritas Christi intime pervaserit, quae una valet hominum corda et voluntates iustitiae aequitatisque legibus fortiter simul et suaviter subigere. Hac via, quam felix rerum usus non semel comprobavit, omni alacritate incedendum esse non est cur ambigamus.

[143] Hos autem dilectos Filios Nostros ad tantum opus electos enixe in Domino hortamur, ut excolendis viris sibi commissis totos se dedant, in eoque officio apprime sacerdotali et apostolico adimplendo christianae institutionis vi opportune utantur, iuvenes docendo, christiana sodalitia instituendo, studiorum coenacula condendo ad normam fidei excolendorum. In primis autem magni faciant et in bonum suorum alumnorum assidue adhibeant pretiosissimum cum privatae tum socialis instaurationis instrumentum, quod Litteris Nostris Encyclicis *Mens Nostra* in Exercitiis spi-

[76] Cf. enc. *Mens nostra*, 20 diciembre 1929.

toda clase de laicos cuanto también los retiros, tan provechosos para los obreros; en esa escuela del espíritu, en efecto, no sólo se forman óptimos cristianos, sino también verdaderos apóstoles para toda condición de vida, y se inflaman en el fuego del corazón de Cristo. De esta escuela saldrán, como los apóstoles del cenáculo de Jerusalén, fuertes en la fe, robustecidos por una invicta constancia en las persecuciones, ardiendo en celo, atentos sólo a extender el reino de Cristo por todas partes.

[144] Y de veras que hoy se necesita de unos tales robustos soldados de Cristo, que luchen con todas sus fuerzas para conservar incólume a la familia humana de la tremenda ruina en que caería si, despreciadas las doctrinas del Evangelio, se dejara prevalecer un orden de cosas que conculca no menos las leyes naturales que las divinas. La Iglesia de Cristo, fundada sobre una piedra inconmovible, nada tiene que temer por sí, puesto que sabe ciertamente que jamás las puertas del infierno prevalecerán contra ella [77]; antes bien, por la experiencia de todos los siglos, tiene claramente demostrado que siempre ha salido más fuerte de las mayores borrascas y coronada por nuevos triunfos. Pero sus maternales entrañas no pueden menos de conmoverse a causa de los incontables males que en medio de estas borrascas maltratan a miles de hombres y, sobre todo, por los gravísimos daños espirituales que de ello habrían de seguirse, que causarían la ruina de tantas almas redimidas por la sangre de Cristo.

[145] Nada deberá dejar de intentarse, por consiguiente, para alejar tan grandes males de la sociedad humana: tiendan a

---

tirualibus positum esse edocuimus: quibus Litteris cum Exercitia pro laicis quibuscumque, tum etiam utilissimos opificum Secessus aperte commemoravimus vehementerque commendavimus: in illa enim spiritus schola non modo optimi excoluntur christiani, sed veri quoque apostoli pro quavis vitae condicione instituuntur, et igne Cordis Christi inflammantur. Ex hac schola, ut Apostoli e Coenaculo Hierosolymitano, prodibunt in fide fortissimi, invicta in insectationibus constantia firmati, zelo flagrantes, de Regno Christi quaquaversus propagando solum solliciti.

[144] Et sane, talibus nunc maxime opus est robustis Christi militibus, qui totis viribus adlaborent ad humanam familiam incolumem servandam ab immani prorsus exitio, in quod rueret si, spretis evangelicis doctrinis, ille rerum ordo praevalere permitteretur, qui non minus leges naturae quam divinas conculcat. Ecclesia Christi super inconcussam petram constituta nihil habet cur sibi timeat, cum pro certo sciat nunquam fore ut portae inferi contra ipsam praevaleant: quin immo tot saeculorum usu compertum habet se e maximis procellis fortiorem egredi solere novisque ornatam triumphis. Sed materna eius viscera nequeunt non commoveri ob innumera mala, quibus inter huiusmodi procellas tot hominum milia vexarentur, atque potissimum ob gravissima spiritualia damna inde secutura, quae tot animas Christi Sanguine redemptas ad aeternam agerent ruinam.

[145] Nihil igitur intentatum relinqui debet ad tanta mala ab humana societate avertenda: huc labores, huc industriae omnes, huc assiduae fer-

[77] Mt. 16,18.

ello los trabajos, los esfuerzos todos, las constantes y fervorosas oraciones a Dios. Puesto que, con el auxilio de la gracia divina, la suerte de la humana familia está en nuestras manos.

[146] No permitamos, venerables hermanos y amados hijos, que los hijos de este siglo se muestren en su generación más prudentes que nosotros, que por la divina bondad somos hijos de la luz [78]. Los vemos, efectivamente, eligiendo con la máxima sagacidad adeptos decididos e instruirlos, para que vayan extendiendo cada día más sus errores por todas las clases de hombres y en todas las naciones de la tierra. Y siempre que se proponen atacar con más vehemencia a la Iglesia, los vemos deponer sus luchas intestinas, formar un solo frente en la mayor concordia y lanzarse en un haz compacto al logro de sus fines.

Se recomienda estrecha unión y colaboración

[147] Ahora bien, no hay nadie ciertamente que ignore cuántas y cuán grandes obras crea el incansable celo de los católicos, tanto en orden al bien social y económico cuanto en materia docente y religiosa. Esta acción admirable y laboriosa, sin embargo, no pocas veces resulta menos eficaz por la excesiva dispersión de las fuerzas. Unanse, por tanto, todos los hombres de buena voluntad, cuantos quieran participar, bajo la conducta de los pastores de la Iglesia, en esta buena y pacífica batalla de Cristo, y todos, bajo la guía y el magisterio de la Iglesia, en conformidad con el ingenio, las fuerzas y la condición de cada uno, traten de hacer algo por esa restauración cristiana de la sociedad humana que León XIII propugnó por medio de su inmortal encíclica *Rerum novarum;* no se busquen a

---

vidaeque ad Deum preces vergant. Etenim, divina adiuvante gratia, humanae familiae sortes in manibus nostris sunt.

[146] Ne sinamus, Venerabiles Fratres dilectique Filii, ut filii huius saeculi in generatione sua nobis prudentiores videantur, qui ex divina bonitate filii lucis sumus. Illos siquidem deprehendimus summa sagacitate strenuos asseclas sibi seligere et instituere, qui errores suos per omnes hominum ordines totiusque orbis terrarum plagas in dies latius diffundant. Quandocumque autem Ecclesiam Christi vehementius impugnare suscipiunt, videmus eos intestinis dissensionibus sepositis in unam aciem magna concordia cogi et ad communem finem assequendum viribus prorsus unitis adlaborare.

[147] Iam vero, quot quantaque indefessus catholicorum zelus, cum ad bonum sociale et oeconomicum, tum in re scholari et religiosa ubique moliatur, nemo profecto est qui ignoret. Sed mira haec et laboriosa actio haud raro minus efficax evadit ob vires nimis in diversa distractas. Uniantur igitur omnes bonae voluntatis viri, quotquot sub Ecclesiae Pastoribus hoc bonum ac pacificum Christi certamen certare volunt; omnesque, Ecclesia duce ac magistra, in christianam humanae consortionis restaurationem, quam Leo XIII per immortales Litteras *Rerum novarum* auspicatus est, pro cuiusque ingenio, viribus, condicione, aliquid conferre nitantur; non

[78] Cf. Lc. 8.

sí mismos o su provecho, sino los intereses de Cristo [79]; no pretendan imponer en absoluto sus propios pareceres, sino múestrense dispuestos a renunciar a ellos, por buenos que sean, si el bien común así parezca requerirlo, para que en todo y sobre todo reine Cristo, impere Cristo, a quien se deben *el honor y la gloria y el poder por los siglos* [80].

[148] Y para que todo esto tenga feliz realización, a vosotros todos, venerables hermanos y amados hijos, cuantos sois miembros de esta grandiosa familia católica a Nos confiada, pero con particular afecto de nuestro corazón a los obreros y demás trabajadores manuales, encomendados especialmente a Nos por la divina Providencia, así como también a los patronos y administradores de obras cristianos, impartimos paternalmente la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 15 de mayo de 1931, año décimo de nuestro pontificado.

---

se nec sua quaerentes, sed quae sunt Iesu Christi; non propria consilia omnino urgere contendentes, sed ea vel optima remittere parati, si maius commune bonum id requirere videatur: ut in omnibus et super omnia Christus regnet, Christus imperet, cui «honor et gloria et potestas in saecula».

[148] Quod ut fiat feliciter, Vobis omnibus, Venerabiles Fratres dilectique Filii, quotquot permagnae Catholicae familiae Nobis commissae estis membra, at peculiari quadam cordis Nostri dilectione opificibus aliisque manualium artium operariis a divina Providentia vehementius Nobis commendatis necnon christianis heris operumque curatoribus, paterno ex animo Apostolicam Benedictionem impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die xv mensis Maii, anno MDCCCCXXXI, Pontificatus Nostri anno decimo.

[79] Cf. Fil. 2,21.
[80] Apoc. 5,13.

NOVA IMPENDET *

(2 de octubre de 1931)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.23 (1931) p.393.

EXPOSICION HISTORICA

El presente documento es continuación de la encíclica Quadragesimo anno *e introducción a la* Caritate Christi compulsi. *En el primer sentido, pormenoriza el tratamiento de algunos temas que, como el de la crisis económica, no fueron más que aludidos en la* Quadragesimo anno; *en el segundo, acentúa el tono sobrenatural de los remedios a utilizar.*

Son momentos «de universal angustia, de agudos sufrimientos para las masas del pueblo, de preocupaciones igualmente graves para sus gobernantes, de una angustiosa búsqueda de paz y de los medios que valgan para asegurarla» [a].

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN. J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.47 p...

SUMARIO

1. La crisis económica.
2. Piedad especial del Santo Padre hacia los niños.
3-4. Invitación a los cristianos para una campaña de amor y de ayuda.
5. Sólo así pueden resolverse de modo rápido y acorde los gravísimos males de nuestros días.
6-7. Exhortación e instrucciones a los obispos.
8. Exhortación a los fieles.
9. Invitación a la oración.
10. Invocación a los santos ángeles.

* Carta encíclica sobre la crisis económica, el paro obrero y la carrera de armamentos.

[a] Discurso del Papa en 12 de febrero de 1932, aniversario de su coronación *(Actes de S. S. Pie XI,* Maison de la Bonne Presse [París] vol.8 p.18).

[La crisis económica]

[1] Una nueva calamidad amenaza y azota ya a la grey a Nos confiada, afligiendo con mayor dureza a la parte más débil y a que Nos distinguimos con particular amor, es decir, a la infancia, a los proletarios, a los trabajadores y a todos aquellos que no andan sobrados de recursos familiares. Nos referimos a las gravísimas angustias y a la crisis económica que afecta a los pueblos, y que por todas partes compele a muchos a un pavoroso y creciente paro. Vemos, en efecto, condenado a la inercia y, más aún, a la extrema indigencia, juntamente con sus familias, a un número incontable de honrados obreros cuyo deseo no es otro que el de poderse ganar honradamente el pan, que diariamente imploramos, por mandato divino, del Padre celestial. Hieren nuestro ánimo ciertamente sus gemidos, y nos hacen repetir, movidos por igual sentimiento de compasión, aquel lamento brotado del amantísimo corazón del divino Maestro ante una multitud hambrienta: *Me da pena esta muchedumbre* [1].

[2] Nuestra conmiseración se dirige principalmente, sin embargo, a esa multitud de niños que, implorando pan, *cuando no había quien se lo partiera* [2], tienen que soportar en su inocencia la dureza de unas circunstancias tristísimas, y, consumidos por la miseria, ven marchitarse la alegría propia de su edad y languidecer y apagarse la risa en sus tiernos labios, en los que su inocente alma tiende a manifestarse.

---

[1] Nova impendet in concreditum Nobis gregem iamque premit calamitas, acrius quidem tenuiorem partem angens, quam Nos peculiari caritate complectimur, pueritiam nempe, proletariam plebem, opifices eosque omnes, qui rei familiaris copia non affluunt. De gravissimis loquimur angustiis reique oeconomicae discrimine, quae populos afficiunt quaeque in regionibus omnibus ad formidolosam compellunt multos atque increbrescentem ab operibus vacationem. Etenim videre est ad inertiam coactum atque adeo ad extremam usque indigentiam, una cum subole cuiusque sua, paene infinitum honestorum artificum numerum, qui nihil magis discupiunt quam ut honorate sibi panem comparare queant, quem cotidie a caelesti Patre, ex divino mandato, comprecantur. Tangunt equidem animum Nostrum eorum gemitus, Nosque eadem miseratione commotos illum iubent iterare questum, ex amantissimo Divini Magistri Corde coram hominum concursu fame languentium prolatum: *Misereor super turbam.*

[2] At vehementior commiseratio Nostra illam spectat puerorum multitudinem, qui panem complorantes *dum non erat qui frangeret eis* tristissimarum rerum condicionum onus innocenter ferunt, ac miseria squalentes, suae insitam aetati deflorescere iucunditatem conspiciunt ac nativum sentiunt in tenellis labiis risum languescere atque emori, quibus inscius ipsorum animus circumfundi exoptat.

[1] Mc. 8,2.
[2] Lam. 4,4.

[INVITACIÓN A LOS CRISTIANOS]

[3] Estando para entrar el invierno, además, no cabe duda que vendrá seguido por su inseparable cortejo, esto es, por las incomodidades, las fatigas, las privaciones que trae a los humildes y a los desgraciados; y habrá que temer, sobre todo, que la plaga del paro, que ya hemos lamentado antes, se agrave hasta tal punto, que, de no atender a la penuria de las familias obreras, las induzca—lo que Dios aparte—a un levantamiento. Todas estas cosas agita en su pensamiento temblando el Padre común, y por ello, igual que nuestros predecesores, y, sobre todo, nuestro inmediato antecesor, Benedicto XV, de feliz recordación, alzando nuestra voz, nos dirigimos enérgicamente a todos aquellos en quienes alientan la fe y la caridad cristiana, invitándolos a todos a una cierta campaña de amor y de ayuda. Sagrada campaña, que no sólo mire a las necesidades del cuerpo, sino también que levante los ánimos, excitando y robusteciendo la fe de los mismos y ahuyentando de las mentes esos funestos propósitos que la miseria suele incubar en los espíritus. Que extinga eficazmente las chispas de los odios y rivalidades que separan entre sí a los ciudadanos y encienda la llama de la concordia y del amor, que nutren y fomentan el noble vínculo de la paz y de la prosperidad, de que puedan disfrutar los individuos y las naciones.

[4] A esta campaña de piedad y de caridad, que tiene, sin duda alguna, el propósito de consagrarse al bien de los pobres, llamamos, por consiguiente, a todos los hijos del Padre único celestial, miembros innumerables de una misma familia, y, por lo mismo, todos hermanos en Cristo, partícipes igualmente tanto de la prospe-

---

[3] Cum vero hiems iam appetat, eius procul dubio consecuturae sunt comites, molestiae scilicet, aerumnae, inopia, quas tenuioribus ac miseris frigida ferunt tempora: ac timendum praeterea est ne, quod supra deprecati sumus ab operibus vacationis ulcus usque adhuc ingravescat, ut non provisa inopum familiarum penuria, eas—quod Deus avertat—ad irritationem adducat. Haec omnia trepidans perpendit communis Patris animus; ideoque, quemadmodum Decessores Nostri, ac praesertim proximus Decessor Noster p. r. Benedictus XV, vocem attollentes Nostram, eos omnes enixe adhortamur, quos penes fides viget ac christiana caritas; quae nimirum invitatio Nostra eo intendit ut omnes ad piam quamdam moveat amoris ferendaeque opis contentionem. Sacra eiusmodi contentio et corporis necessitatibus prospiciet et animos profecto eriget, fidem eorum excitans ac roborans eaque depellens e mentibus funestissima consilia, quae male suadens egestas ingerere solet. Invidiarum simultatumque igniculos, quae seiungunt inter se cives, valide compescet, easque vigere iubebit concordiae caritatisque flammas, quae nobile alunt ac promovent pacis prosperitatisque vinculum, quibus quidem singuli Civitatesque fruantur.

[4] Ad hanc igitur pietatis caritatisque contentionem, quae pro certo se devovendi studium in pauperum commodum prae se fert, omnes advocamus caelestis unius Patris filios, innumeros eiusdem familiae socios ideoque omnes in Christo fratres, cum prosperitatis ac solacii, tum aerumnae ac

ridad y de la alegría cuanto de la tristeza y del dolor. A esta piadosísima campaña, repetimos, exhortamos a todos, como a un deber sagrado fundado sobre aquella norma peculiar de la doctrina evangélica, o sea, en el precepto de la caridad, que Cristo Nuestro Señor predicó como su primero y más grande mandamiento y como un resumen y compendio de todos los demás. Mandato que nuestro llorado predecesor, en aquel tiempo en que la guerra se recrudecía casi por todas partes y se extendían las rivalidades, recomendó con tanta insistencia y fué como la enseña de todo su pontificado.

[5] Así, pues, Nos inculcamos a todos, y especialmente a aquellos que arden en anhelos humanitarios y de perfección cristiana, un precepto suavísimo como éste, no sólo como un supremo deber en que está contenida toda la ley de la caridad, sino también como un ideal y una meta nobilísima. Consideramos superfluo, sin embargo, insistir a fuerza de palabras y apremiar acosando, cuando todos saben que sólo esta generosidad y grandeza de las almas, sólo este fervor y emulación de la virtud cristiana—de aquellos, a saber, que se entregan con todo ardor, cada cual en la medida de sus posibilidades, a la salvación de sus hermanos y a socorrer ante todo las necesidades de los inocentes niños y de los pobres—, pueden resolver de una manera rápida y acorde los gravísimos males de nuestros días.

[Exhortación]

[6] Y, puesto que la suprema crisis que lamentamos es consecuencia, por un lado, de la enemistad creciente entre los pueblos

---

doloris itidem participes. Ad hanc dicimus pientissimam contentionem adhortamur omnes tamquam ad sacrum officium quod peculiari illa innititur evangelicae doctrinae norma, praecepto scilicet caritatis, quod Christus Dominus suum praedicavit primum et maximum mandatum ac ceterorum praescriptorum omnium quasi summam atque compendiariam legem. Quod quidem mandatum proximus Decessor Noster desideratissimus, saeviente tunc temporis fere ubique bello grassantibusque simultatibus, iterum atque iterum tantopere commendavit, suumque veluti insigne fecit totius pontificatus.

[5] Nos itaque ad suavissimum istiusmodi praeceptum, non modo tamquam ad supremum officium, in quo universa continetur christiana lex, sed ad nobilissimum etiam propositum atque institutum commonemus omnes, eosque potissimum, qui humanitatis ardore fervent et evangelicae perfectionis. At multis instare verbis idque impensius urgere supervacaneum putamus, cum omnibus exploratum sit hanc tantummodo animorum liberalitatem atque magnitudinem, hoc solummodo christianae virtutis studium aemulationemque—eorum videlicet qui, pro facultate cuiusque sua, fratrum saluti actuosissime se dedant, imprimisque tenuium infantium ac pauperiorum necessitatibus—gravissima aliquando posse nostrae huius aetatis incommoda instanter concorditerque evincere.

[6] Iamvero, cum asperrimum, quod lamentamur, malorum discrimen hinc acriorem consequatur populorum rivalitatem, illinc vero ingentia gignat

y engendra, por otro, ingentes dispendios del erario público, sin que, además, sea la menor de las causas de esta doble ruina la puja cada vez más enconada de las técnicas militares y de los ingenios bélicos, Nos no podemos menos de reiterar a este propósito aquella previsora admonición de nuestro antecesor [3] y la nuestra [4], doliéndonos profundamente de que no se hayan puesto por obra hasta la fecha, y exhortaros igualmente a vosotros, venerables hermanos, con toda insistencia que del modo más eficaz posible, en sermones y publicaciones, ilustréis las mentes de todos y procuréis conformar sus ánimos a las más seguras normas de la razón y de la ley cristiana.

[7] Y nos sonríe ya la esperanza de que no sólo fluya hacia cada uno de vosotros desde los fieles la aportación pedida para auxilio de los indigentes, sino también de que a partir de vosotros se distribuyan de igual manera para socorrerlos. Y si en algunas diócesis parece más conveniente confiar este cometido al metropolitano o a algunas instituciones de caridad, claro que de vuestra confianza y de probada eficacia, estáis en libertad de hacerlo, conforme a vuestro prudente juicio.

[8] Y, habiéndonos dirigido hasta ahora a vosotros para que, desarrollando esta idea nuestra en publicaciones apropiadas y mediante la predicación, proveáis a ello según vuestros medios, nos place ahora exhortar en primer lugar, y por las entrañas de

---

publici aerarii dispendia; atque adeo cum non postrema sit duplicis huius perniciei caussa nimium illud in apparatu militari ac bellicis instrumentis praemoliendis acrius in dies certamen, Nos quidem temperare Nobis non possumus quin providam hac de re Nostram eiusdemque Decessoris Nostri admonitionem iteremus dolentes admodum quod usque adhuc non in usum eadem feliciter deducta sit; vosque item, venerabiles fratres, vehementer adhortemur ut aptiore, quo poteritis, modo sacris nimirum concionibus habendis edendisque vulgo scriptis mentes collustretis omnium eorumque animos ad tutiores humanae rationis christianaeque legis normas conformetis.

[7] Atque iam Nobis spes bona arridet fore ut apud unumquemque vestrum et corrogata confluat a fidelibus stips in indigentium auxilium, et a vobis itidem iisdem relevandis impendatur. Quodsi in nonnullis dioecesibus opportunius videatur id munus vel Metropolitae concredere vel quibusdam caritatis Institutis, vestrae profecto dignis fidei probataeque efficacitatis, liberum vobis esto, pro prudenti consilio, id exsequi.

[8] Cum vero usque adhuc vos adhortati simus ut mentem hanc Nostram idoneis scriptionibus concionibusque aperiendo, rem pro viribus provehatis, placet praeterea fideles vestros Nos primum in visceribus Christi

[3] Exhortación *Dès le début*, 1 de agosto de 1917 (véase en *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.463).

[4] Alocución de 24 de diciembre de 1930: carta autógrafa *Con vivo piacere*, de 7 de abril de 1922; carta al cardenal Gasparri, de 29 del mismo mes y año (véanse estos textos: el primero, *Benedetto il Natale*, en la p. 607 ; el segundo, en AAS vol.14 p.217; el último, en AAS vol.14 p.368].

Cristo, a vuestros fieles a que, respondiendo amplia y generosamente a esta invitación tanto nuestra como vuestra, pongan por obra inmediatamente lo que vosotros, interpretando esta encíclica, habréis de llevar a sus ánimos.

[9] Ahora bien, puesto que todos y aun los más nobles esfuerzos de los hombres son insuficientes sin la ayuda de Dios, dirijamos nuestras fervorosas plegarias al Dador de todos los bienes, a fin de que, conforme a su infinita misericordia, haga renacer cuanto antes unos tiempos más felices; y pidámosle, en nombre de los que padecen hambre, con aquella divina oración que nos enseñó Jesucristo: *El pan nuestro de cada día dánoslo hoy.* Recordemos todos que el Redentor del género humano, para estímulo y consuelo nuestros, prometió que todo lo que hiciéremos *a uno de estos más pequeños hermanos*, lo tendría como hecho a sí mismo [5], y no se olvide aquella divina promesa en la cual afirmó que cualquier cuidado que prodigáramos, llevados por amor de El, a los pequeñuelos, habría de considerarlo como si se le hubiera prodigado a El en persona [6].

[10]. Finalmente, la fiesta que hoy celebra la Iglesia nos recuerda aquellas dulcísimas palabras de Jesucristo con que concluímos esta carta encíclica y estas nuestras exhortaciones; después que nuestro Salvador efectivamente, según aquello de San Juan Crisóstomo, puso como una barrera infranqueable para defensa de las almas de los niños, nos dejó esta sentencia: *Ved de no despreciar ni a uno solo de estos pequeñuelos, pues os digo que sus ángeles*

---

commonefacere ut invitationi huic vestrae ac Nostrae largiter generoseque respondentes, id, quos vos, Encyclicas has Litteras interpretantes, ipsorum animis suasuri eritis, ad usum continenter deducant.

[9] Attamen, quandoquidem omnes, vel nobilissimi, hominum nisus non opitulante Deo impares evadunt, ad bonorum omnium Largitorem instantes admoveamus preces ut, pro summa miseratione sua, quam primum feliciora iubeat emergere tempora; ab eoque, esurientium quoque nomine, divina illa a Iesu Christo data prece efflagitemus: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.* Reminiscantur omnes quod humani generis Redemptor ad incitamentum ac solacium nostrum pollicitus est, se scilicet quod fecerimus *uni ex his fratribus minimis* sibi factum autumaturum neque divinam illam obliviscantur repromissionem, qua ipse asseveravit curam se eam, quam parvulis suo amore ducti impensuri fuerimus, sibimet ipsi praestitam existimaturum.

[10] Festum denique, quod hodie Ecclesia concelebrat, dulcissima illa Iesu Christi verba in memoriam redigit Nostram, quibus Encyclicas has Litteras hortationesque Nostras concludimus; postquam videlicet Servator noster, secundum illud S. Ioannis Chrysostomi, in puerilium animorum tutelam veluti inexpugnabilia extulit propugnacula, hanc nobis edidit sententiam: *Videte ne contemnatis unum ex his pusillis: dico enim vobis, quia*

[5] Mt. 25,40.
[6] Mt. 17,5.

ven siempre en los cielos la faz de mi Padre, que está en los cielos [7]. Serán estos ángeles, sin duda, los que presentarán ante el Dios de los cielos y de la tierra todo lo que vosotros hiciereis con ánimo decidido y generoso en ayuda de los niños y de los necesitados, y ellos impetrarán de El, para todos aquellos que tomen a pecho una causa tan santa, los más ubérrimos dones. Acercándonos ya, además, a la fiesta de Cristo Rey, cuyo reino y cuya paz hemos augurado y suplicado desde el comienzo de nuestro pontificado, nos parece lo más conveniente que durante este tiempo se celebren en los templos rogativas por espacio de tres días para implorar de la misericordia de Dios propósitos y frutos de paz. Como prenda de lo cual os impartimos amantísimamente a vosotros, venerables hermanos, y a todos aquellos que respondan a nuestro paternal llamamiento la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 2 de octubre, festividad de los Santos Angeles Custodios, de 1931, año décimo de nuestro pontificado.

Angeli eorum in caelis semper vident faciem Patris mei, qui in caelis est. Hi profecto Angeli quae in puerorum et indigentium adiumentum volenti generosoque animo feceritis, haec terrarum caelorumque Domino offerenti ab eoque uberrima iis omnibus impetrabunt munera, quibus sanctissima huiusmodi caussa cordi erit. Adventantibus praeterea Iesu Christi Regis sollemnibus, cuius regnum et pacem iam ab inito Pontificatu ominati ac comprecati sumus, omnino Nobis opportunum videtur ut in sacris aedibus per id tempus publicae habeantur in triduum supplicationes, per quas quidem a misericordiarum Domino consilia implorentur ac munera pacis. Quorum in auspicium munerum vobis, venerabiles fratres, iisque singulis universis, qui paternae respondebunt admonitioni Nostrae, apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die II mensis octobris, in festo Sanctorum Angelorum Custodum, anno MDCCCXXXI, Pontificatus Nostri decimo.

[7] Mt. 18,10.

CARITATE CHRISTI COMPULSI *

(3 de mayo de 1932)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.24 p.177-194.

EXPOSICION HISTORICA

Esta encíclica, que aparece casi exactamente un año después de la Quadragesimo anno, *es considerada como continuación de ella y de la encíclica* Nova impendent, *de 2 de octubre de 1931* [a]. *Contempla, como ya lo había hecho el mensaje* Benedecto il natale, *la crisis económica de 1929, que, en sentir de muchos, no fué sólo una crisis de funcionamiento del régimen capitalista, sino una crisis de estructura, como se puso de manifiesto con las transformaciones posteriormente operadas en el mundo a consecuencia de aquella crisis, y, sobre todo, una crisis moral, siendo este último el aspecto principalmente considerado por la encíclica.*

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.48.—VERMEERSCH, *La société guérie par la charité selon l'encyclique de S. S. Pio XI* (Bruges 1932). MARMY, E., *La communauté humaine* (Fribourg-París 1949) p.850.—TESTORE, C., art. *Caritate Christi*, en «Enciclopedia Cattolica» vol.3 col.835.

SUMARIO

I. *Introducción: la crisis contemporánea.*
   A) Crisis económica.
      1. Ante los peligros del momento, exhortación a la unión y a la colaboración de todos.
      2. Gravedad de la situación.
      3. Sus causas: la concupiscencia del dinero.
   B) Crisis política.
      4. El amor desordenado de la patria.
      5-6. El peligro del comunismo ateo.
   C) Crisis espiritual.
      7-9. Los ataques a la religión. Se identifican la lucha por un nivel de vida humano y la lucha contra Dios.

* Carta encíclica sobre las preces y expiaciones que deben ofrecerse al Sacratísimo Corazón de Jesús en las presentes aflicciones del género humano.

[a] Cf. p.771.

II. *Los remedios.*

A) Planteamiento.

10-11. Confianza en Dios.
12. Necesidad de Dios por parte de la humanidad.
13. Dilema del mundo contemporáneo: con Dios o contra Dios.

B) Medios a utilizar.

a) 14. Llamamiento a la unión de todos los creyentes.
b) 15. Necesidad de una más justa distribución de los bienes terrenos.
c) 16. Necesidad de oración y penitencia.
α) 17-19. La oración en sí.
20. La oración como remedio a la concupiscencia de los bienes temporales.
21-24. Y como camino hacia la paz.
β) 25. Penitencia.
26-27. Crisis de la noción de penitencia.
28. Separación de religión y vida.
29. La penitencia como saludable remedio.
30-31. La penitencia como camino de paz incluso en el terreno económico.
d) 32-33. Conversión del mundo a Dios.

III. *Conclusión.* 34-36. La festividad del Sagrado Corazón como ocasión para la unión de preces y expiaciones.
37. La limosna y la aceptación de las estrecheces presentes como forma de penitencia.
38-39. Imprecación final.

[I. Introducción]

[A) *Crisis económica*]

[1] Movidos por la caridad de Cristo, incitamos, por nuestra carta encíclica *Nova impendet*, de fecha 2 de octubre del pasado año [b], a los hijos de la Iglesia católica y a todos los hombres de buen corazón, a una cruzada de amor y de ayuda con el fin de aliviar en algo los terribles males originados por la crisis económica que apremian por todos lados; invitación nuestra acogida por la liberalidad y la diligencia de todos con admirables entusiasmo y unanimidad. Mas, agravándose de día en día las dificultades, crecen por doquiera verdaderos ejércitos de hombres condenados al paro

[1] Caritate Christi compulsi, Catholicae Ecclesiae filios atque adeo cordatos homines universos, Encyclicis Litteris *Nova impendet* die II mensis octobris anno superiore datis, incitavimus ad piam quandam amoris ferendaeque opis contentionem, qua teterrima mala e rei oeconomicae discrimine emanantia hominumque societatem undique prementia nonnihil sublevarentur; quam quidem invitationem Nostram, miro quodam animorum ardore consensuque, omnium liberalitas navitasque excepit. Attamen rerum

[b] Cf. p.771.

forzoso, resultando de ello, por el abuso que no pocos sediciosos hacen de tales calamidades cada cual en beneficio de su partido, que aun las mismas instituciones públicas atraviesan momentos sumamente críticos y los tumultos y el peligro de destrucción total amenaza gravemente a la sociedad humana. Ante tal estado de cosas, movidos por esa misma caridad de Cristo, os incitamos de nuevo a todos vosotros, venerables hermanos; a los fieles confiados a vuestra custodia y, finalmente, a todos los hombres, exhortando a cada uno a que, unidas amigablemente las fuerzas, trate, cada cual con la ayuda que le fuere posible, de hacer frente a las calamidades que en la hora presente agobian a la sociedad civil y a las más graves que pueden sobrevenir.

[2] A quien considere la larga y tremenda serie de fatigas, triste herencia del pecado, con que van distinguiéndose como etapas en la peregrinación del hombre caído sobre esta vida mortal, podrá observar que apenas, después del diluvio, el género humano ha sido probado tan profunda y generalmente por tantas y tan graves calamidades de cuerpo y de espíritu como vemos que es afligido en la actualidad, ya que las más terribles calamidades y desastres, cuyos vestigios persisten en los anales y en la vida de las naciones, azotaron ahora a este pueblo, luego al otro. Hoy, en cambio, es toda la humanidad la que se halla agobiada por dificultades tanto financieras como económicas; hasta tal punto que, mientras más se esfuerza por hallar una solución, más complicaciones encuentra; de donde resulta que no hay nación, ni Estado, ni sociedad, ni familia alguna que no se encuentre más o menos gravemente acometida por dificultades o no se vea arrastrada al precipicio por ruinas ajenas.

---

angustiis in dies ingravescentibus, hominum agmina otio coacto afflictorum vix non ubique excreverunt; quibus incommodis cum seditiosi homines in suae quisque factionis utilitatem abutantur, hinc fit ut publica ipsa instituta praesentissimum in discrimen adducantur, tumultusque rerumque omnium eversionis periculum gravius usque civili consortioni impendeat. Quae cum ita sint, eadem Christi caritate excitati, vos omnes iterum, venerabiles fratres, fidelesque vobis concreditos, universos demum homines compellamus, singulos adhortantes ut, viribus amice consociatis, calamitatibus quibus civilis societas nunc premitur atque vel gravioribus in posterum ingruentibus, quacumque possunt ope, obsistere contendant.

[2] Diuturnam acerbamque aerumnarum seriem, infelicem peccati hereditatem, perpendenti, quibus hominis lapsi in hac mortali peregrinatione veluti stationes connotantur, vix, post diluvium, tot tantisque et animi et corporis angustiis humanum genus tam alte tamque communiter tentatum occurrit, quantis in praesentia exagitatum conquerimur; cum vel teterrimae calamitates cladesque, quarum vestigia in nationum annalibus vitaque perstant sempiterna, modo hanc modo illam gentem funestaverint. Hac vero tempestate, hominum genus universum cum pecuniae caritate tum rei oeconomicae angustiis adeo comprimitur, ut, quo magis se expedire nititur, eo inextricabilius se irretitum experiatur; ex quo fit, ut iam nulla sit natio, nulla Civitas, societas aut familia nulla, quae vel ipsa calamitatibus levius gravius non obruatur, vel aliena ruina in praeceps raptari non videatur. Quin

Aquellos mismos, pocos ciertamente, que, por hallarse dotados de cuantiosas riquezas, parecen tener en sus manos el gobierno del mundo; los mismos, poquísimos, que, entregándose a inmódicas ganancias, fueron y siguen siendo en gran parte la causa de tantos males, esos mismos—decimos—se ven no pocas veces vergonzosamente aplastados, ellos los primeros, por los propios males que causaban, arrastrando en su ruina los bienes y las fortunas de otros muchos, haciéndonos ver de este modo cómo se comprueba de una manera tremenda, respecto de todo el orbe de la tierra, lo que el Espíritu Santo ha dicho de cada uno de los pecadores en esta sentencia: *Eso mismo en que el hombre peca será su tormento* [1].

[3] Lamentando desde lo más profundo del alma una tan dolorosa situación, nos sentimos como arrastrados por una cierta necesidad a manifestar, dentro de nuestra pequeñez, aquellos mismos amorosos sentimientos del Sacratísimo Corazón de Jesús, exclamando Nos también: *Me da pena esa turba* [2]. Pero mucho más deplorable aún es la raíz misma de que procede una tan triste situación, pues si en todo tiempo fué muy apropiada al caso la sentencia del Espíritu Santo promulgada por el apóstol San Pablo, esto es, que *la raíz de todos los males es la concupiscencia* [3], sobre todo lo es en la actualidad. Esa avidez de bienes caducos, que el propio poeta pagano tildó justamente de «sagrada hambre de oro»; ese sórdido afán de exclusivamente lo propio con que, como único móvil, se instituyen con frecuencia las relaciones entre sí tanto de los individuos como de las sociedades; finalmente, esa concupiscencia, llámesela como se quiera, ¿no es acaso la principalísima causa

---

immo ii ipsi, pauci profecto, qui cum ingentissimis divitiis praediti sint, mundi gubernacula regere videntur; ii, porro perpauci, qui immodico quaestui servientes, tantorum malorum, magnam partem, causa et fuerunt et sunt; ii ipsi—inquimus—haud raro iisdem hisce malis inhoneste obruuntur primi, plurimorum bona fortunasque in suam perniciem rapientes; adeo ut, tremendum in modum, de orbe terrarum universo comprobatum videamus, quod de singulis flagitiosis hominibus Spiritus Sanctus ea sententia edixerat: *Per quae peccat quis, per haec et torquetur.*

[3] Cui dolendae rerum condicioni intimo ex animo ingemiscentes, quadam veluti necessitate compellimur eosdem Sanctissimi Cordis Iesu amoris sensus, pro Nostra tenuitate, efferendi, illud et Nos inclamantes: *Misereor super turbam.* At vero radix ipsa, ex qua tristissima repetitur rerum condicio, multo magis deploranda; etenim si nullo non tempore Spiritus Sancti sententia, per Paulum Apostolum promulgata, aptissime rei congruere visa est, *radicem* videlicet *omnium malorum cupiditatem* esse, at nunc quam maxime. Nonne enim illa fluxorum bonorum aviditas, quae vel ab ethnico Poeta iure merito «auri sacra fames» sugillata est; nonne sordidum illud suarum tantum rerum studium, quo unice movente persaepe sive singulorum sive societatum inter se necessitudines instituuntur; nonne denique cupiditas, quocumque demum nomine aut forma appelletur, in causa potissimum

[1] Sab. 11,17.
[2] Mc. 8,2.
[3] Cf. 1 Tim. 6,10.

de que veamos al género humano arrastrado lastimosamente a los más extremos peligros? De aquí ciertamente esos brotes de mutua desconfianza, que enervan el vigor de toda relación humana; de aquí las envidias, que reputan como daño propio los bienes ajenos; de aquí la inmundicia de ese desmedido egoísmo, que ordena y somete todas las cosas a su exclusivo beneficio, pretiriendo o conculcando por completo el bien de los demás; de aquí, por último, la inicua perturbación de las cosas y la desigual distribución de los bienes, con lo que viene a ocurrir que las riquezas de las naciones se acumulen en manos de unos pocos particulares, los cuales—como advertíamos en el año pasado en la carta encíclica *Quadragesimo anno*—gobiernan a su arbitrio, con incalculable daño de los pueblos, el comercio de todo el orbe.

[B) *Crisis política*]

[4] Pues si, abusando del legítimo amor a la patria y concediendo mayor importancia de la debida a los sentimientos de piedad para con la propia nación (piedad que el recto orden de la caridad cristiana no reprueba, antes bien con sus normas ennoblece y vivifica), el excesivo amor de sí y de los suyos introdujera un criterio semejante en los procedimientos y relaciones mutuas entre los pueblos, nada habría ya tan anormal que no pareciera exento de culpa, hasta el punto de que aun el mismo crimen, que, perpetrado por individuos privados, merecería la unánime reprobación de todos, ese mismo, realizado por amor a la patria, se juzgaría honesto y hasta laudable. De aquí que a la ley divina de la caridad fraterna, mediante la cual todas las naciones y pueblos permanecen unidos en una familia bajo el Padre que está en los cielos, suceda necesariamente el odio, para todos funesto; de aquí que en la adminis-

---

est, cur hominum genus ad extremum discrimen adductum miserantes conspiciamus? Hinc siquidem mutuae suspicionis surculi, cuiuslibet humani commercii vigorem enervantis; hinc invidiae faces, sibi damno aliena bona imputantis; hinc sordes proprii amoris immodici, omnia in sui unice commodum ordinantis ac subiicientis, aliorum commodo, nedum neglecto, conculcato; hinc denique iniqua rerum perturbatio imparque bonorum partitio, qua fit ut civitatum opes in perpaucorum hominum privatorum manibus coacerventur, qui—ut superiore anno Encyclicis Litteris *Quadragesimo anno* monuimus—immenso cum populorum detrimento, totius orbis commercia ad suum libitum moderantur.

[4] Quod si legitimo in patriam studio abutens debitaeque erga suam Nationem pietatis sensus plus aequo extollens (quam quidem pietatem rectus christianae caritatis ordo, nedum improbet, at suis normis sanctam vivacioremque efficit), nimius id genus sui suorumque amor in mutuas inter populos rationes ac necessitudines subrepserit, nihil iam erit tam abnorme, quod culpa carere non videatur; adeo ut quod facinus a privatis hominibus perpetratum omnium iudicio vituperandum haberetur, idem patriae caritatis causa interposita, et honestum et laude dignum censeatur. Hinc divinae legi fraternae caritatis, qua gentes populique omnes devincti in unam familiam coalescunt sub uno Patre qui in caelis est, odium succedat necesse est

tración pública se conculquen las leyes sagradas y la norma de toda vida y cultura civil; que se subviertan los firmes fundamentos del derecho y de la fe, sobre que se sustenta el Estado; que se corrompan y se olviden, por último, las enseñanzas transmitidas por nuestros mayores, que ponían en el culto de Dios y en la puntual observancia de su ley el esplendor y el más firme pilar de las ciudades.

[5] Pero los destructores de todo orden, llámense «comunistas» o como se quiera, mezclando las gravísimas estrecheces económicas con tan enorme perturbación de las costumbres—lo que debes considerar como el más peligroso de todos los males—, dirigen con suma audacia sus fuerzas a promover, suprimido todo freno y rotos los vínculos de la ley tanto humana como divina, la más atroz de las guerras contra toda religión y contra el mismo Dios, proponiéndose arrancar de raíz de la mente de los hombres, desde su más tierna edad, toda idea y sentimiento religioso, sabiendo muy bien que, borrada de la mente humana la ley y las enseñanzas divinas, ya no les quedará nada por intentar. Y así, lo que nunca jamás hemos leído que ocurriera, vemos con nuestros ojos por todas las regiones de la tierra a hombres impíos, agitados por criminal furor, levantando desvergonzadamente bandera contra Dios y contra toda religión.

[6] Si, efectivamente, jamás han faltado, en el curso de los tiempos, hombres perversos que negaran a Dios, éstos fueron pocos, permanecieron aislados, y o temieron manifestar públicamente sus impíos pensamientos, o lo consideraron inoportuno. Lo que parece haber insinuado el salmista, bajo el soplo del Espíritu divino, en

---

omnibus exitiale; in re autem publica gerenda leges sacrae, cuiuslibet civilis vitae cultusque norma, conculcentur; firma iuris fideique fundamenta evertantur, quibus res publica innititur; tradita denique a maioribus instituta corrumpantur atque oblitterentur, quae in Deo colendo eiusque lege firmiter servanda vigentem usque civitatum florem columenque tutissimum reponebant.

[5] At vero—quod malorum omnium periculosissimum dixeris—cuiusvis ordinis eversores, sive «communistae» sive alio nomine appellantur, in tanta morum perturbatione gravissimas rei oeconomicae angustias exaggerantes, eo vires summa audacia intendunt, ut, quolibet freno a cervicibus excusso legisque cum humanae tum divinae vinculis praecisis, in religionem omnem ipsumque in Deum bellum atrocissimum commoveant; illud sibi proponentes ut ex hominum mente, vel inde a tenellula aetate, notitiam sensumque religionis radicitus exstirpent; cum probe sciant, divina lege doctrinaque ex hominum mente deleta, nihil iam sibi arrogare non posse. Atque ita, quod numquam usquam legimus accidisse, oculis cernimus impios homines, nefando furore agitatos, vexilla contra Deum religionemque omnem ubique gentium terrarumque impudenter extulisse.

[6] Quod si numquam, cursu temporum, improbi viri defuere, neque qui Deum esse negarent, ii tamen et numero perpauci, singuli ac singulares, impiam suam mentem apertius prodere vel metuebant vel inopportunum putabant. Quod divino spiritu afflatus innuisse Psaltes videtur iis verbis;

estas palabras: *Dijo el necio para sí: No hay Dios*[4]; esto es, cual si presentara a un impío de esta índole como solitario en medio de la muchedumbre, negando efectivamente la existencia de Dios, Hacedor de todas las cosas, pero guardándose el horror de este pecado en la intimidad de su corazón. En estos tiempos, en cambio, un tan pernicioso error, ampliamente difundido ya, se expone hasta en las escuelas populares y se propala abiertamente en los teatros, y, para que alcance todavía mayor difusión, sus fautores recurren al auxilio de los más recientes inventos, a las cintas cinematográficas, a conciertos y charlas gramofónicas y radiofónicas; contando con editoriales propias, publican libelos en todos los idiomas, organizan manifestaciones y exponen públicamente las doctrinas y los ejemplos de su impiedad. Y no es esto solo, sino que, distribuídos y en estrecha vinculación entre sí por los sectores políticos, económicos y militares, se entregan con la mayor diligencia a una obra tan detestable valiéndose de sus propagandistas ya en asambleas, ya recurriendo a carteles y pasquines y a todos los demás medios con que poder difundir solapada o abiertamente sus opiniones en todos los órdenes sociales, en mítines y encrucijadas callejeras; apoyados, finalmente, en orden al mismo propósito en la autoridad y en el trabajo de sus universidades, acaban por atraer poderosamente a los incautos, que van a engrosar sus filas. Viendo Nos una tan solícita diligencia puesta al servicio de una causa criminal, se nos viene espontáneamente al pensamiento y a los labios aquel triste lamento de Nuestro Señor Jesucristo: *Los hijos de este siglo son más prudentes en su generación que los hijos de la luz*[5].

Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus; quasi videlicet huiusmodi impium induxerit, veluti in multitudine solitarium, negantem quidem Factorem suum Deum esse, hoc tamen scelus intimo in animo comprimentem. Verum, hac nostra aetate, perniciosissimus hic error, late iam in vulgus propagatus, in ipsas populares scholas insinuatur palamque se in theatris manifestat: quo autem latius usque possit effluere, eiusdem fautores vel a recentissime inventis, cinematographicis, quas dicunt, scenis, grammophonicis ac radiophonicis concentibus sermonibusque, opem petunt; propriis officinis librariis praediti, opellas omnibus linguis exaratas excudunt, pompas agunt triumphantium more, suaeque impietatis monumenta et documenta publice proponunt. Nec satis; at in factiones politicas, oeconomicas, militares distributi arcteque consociati, per suos praecones qua comitiis, qua imaginibus tabellisque, ceterisque omnibus quibus sua placita clam palam possint in omnes ordines, coetus, trivia diffundere, impigre in tam scelestum opus incumbunt; cui ulterius provehendo, suarum studiorum Universitatum auctoritate operaque suffulti, illud tandem nervosa industria pervincunt, ut incautos in suum gregem cooptatos validissime constringant. Quam navitatem adeo sollertem in nefariae causae commodum collocatam Nobis conspicientibus, menti labiisque ultro subit maestissima illa Christi Domini querela: *Filii huius saeculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt.*

[4] Sab. 13,1 y 52,1.
[5] Lc. 16,8.

[C) *Crisis espiritual*]

[7] Añádese que los jefes y autores de tan inicua facción, trayendo a su provecho la actual carencia de todo, ponen todo su empeño en acusar con torpes sofismas ante la plebe a Dios y a la religión de ser la causa de tantos males; la misma sacrosanta cruz de Cristo, bandera de humildad y de pobreza, se ve mezclada entre las banderas de la actual pasión de mando, como si efectivamente la religión estuviera aliada en pacto amigable con esos tenebrosos conventículos, que tanto daño han causado al orbe entero. Por esta razón, y no sin deplorable éxito, tratan de hacer cuestión común de la lucha por el pan cotidiano, por la posesión de un predio propio, por un salario justo, por una vivienda digna, en una palabra, por un nivel de vida propio de seres humanos, con la criminosa guerra contra Dios. Esos mismos, además, rompiendo ya toda medida, consideran a un mismo nivel las más legítimas apetencias de la naturaleza y las más desenfrenadas pasiones, con tal de que contribuyan al éxito de sus impíos designios y doctrinas; como si las leyes eternas promulgadas por Dios estorbaran la felicidad de los hombres, siendo así que, por el contrario, son sus más seguras realizadoras y salvaguardas; o las fuerzas humanas, por más que las ayuden los novísimos inventos de las ciencias, fueran capaces, contra la voluntad de Dios, de proporcionar al mundo un orden nuevo y superior.

[8] Ahora bien, cosa digna de lamentarse: innumerable multitud de hombres, convencidos de que luchan por el pan y la cultura, destruída totalmente la noción de verdad, adhiriéndose a tales sofismas, se vuelven contra Dios y contra la religión; y no sólo contra

---

[7] Age vero, tam iniquae factionis duces auctoresque, hodiernam rerum omnium inopiam in suam rem derivantes, toti sunt ut nefandis cavillationibus Deum religionemque apud plebem, tamquam tantorum malorum causam, criminentur; Christi Servatoris Crux ipsa sacrosancta, humilitatis paupertatisque insigne, cum hodiernae imperandi libidinis insignibus componatur; quasi videlicet religio cum tenebricosis illis conventiculis, quae tantam orbi universo molem molestiarum intulerunt, amico foedere consociaretur. Atque hac ratione, nec sine exitiali exitu, contendunt ut victus cotidiani decertationes postulationesque praedii proprii possidendi, aequae mercedis, honesti domicilii, eius denique vitae condicionis, quae hominem non dedeceat, cum bello nefario in Deum permisceant. Adde quod iidem, modum omnem excedentes, legitimas naturae appetitiones effrenasque cupiditates iuxta reputent, dummodo impiis consiliis institutisque suis id conducere videatur; perinde ac leges aeternae divinitus promulgatae ab hominum felicitate discreparent, cuius potius sint certissimae effectrices custodesque, aut vires humanae, utut novissimis artium inventis instructae, contra Dei Optimi Maximi potentissimam voluntatem, novum orbi rerum ordinem eundemque potiorem adducere valerent.

[8] Iamvero, quod sane dolendum est, homines paene infiniti, rati se pro victu cultuque dimicare, notione veri funditus eversa, huiusmodi commentis adhaerentes, in Deum religionemque conviciis invehuntur; neque in

la religión católica, sino contra todas aquellas que reconocen a Dios como autor de este mundo visible y supremo rector de todas las cosas. Y las sectas clandestinas, dispuestas siempre por naturaleza a ayudar a los enemigos de Dios y de la Iglesia—quienesquiera que éstos sean—, tratan de añadir nuevas llamas a ese odio vesánico, del cual no puede provenir la paz o la felicidad de ningún orden civil, sino la segura ruina de los pueblos.

[9] Así, pues, esta nueva forma de impiedad, al mismo tiempo que suelta las riendas de las arrolladoras pasiones del hombre, clama desvergonzadamente que jamás habrá paz o felicidad sobre la tierra mientras no se haya extirpado radicalmente hasta el último vestigio de religión y se haya eliminado el último de sus partidarios. Cual si efectivamente esperaran en poder reducir a eterno silencio este maravilloso concierto del mundo con que todas las cosas creadas *cantan la gloria de Dios* [6].

[II. Los remedios]

[A) *Planteamiento*]

[10] Pero sabemos muy bien, venerables hermanos, que todos estos conatos deben considerarse vanos, pues indudablemente ocurrirá que, en el momento por El mismo establecido, *se levante Dios y sean aniquilados sus enemigos* [7]; sabemos que las puertas del infierno jamás prevalecerán [8]; sabemos que el divino Redentor, como ha sido anunciado de El, ha de castigar *a la tierra con la vara de su boca* y matará al impío *con el espíritu de sus labios* [9]; y que ha de ser

---

unam catholicam religionem, verum in eas omnes, quae Deum adspectabilis huius mundi auctorem agnoscunt rerumque omnium moderatorem supremum. Sectae autem clandestinae, suapte natura, semper Dei Ecclesiaeque hostibus—quicumque demum ii sint—adiumento esse paratissimae, vesano huic odio, unde nullius ordinis civilis aut quies aut felicitas, at certa civitatum ruina proficiscitur, novos usque igniculos addere conantur.

[9] Itaque nova haec impietatis forma, praepotentium hominis libidinum habenas dum laxat, impudentissime conclamat pacem aut felicitatem fore nullam in terra, dum religionis ultimum vestigium radicitus non fuerit exturbatum, ultimusque religionis assecla obtruncatus. Quasi vero mirabilem illum concentum, quo creata omnia *enarrant gloriam Dei*, aeterno silentio premi posse opinarentur.

[10] Optime novimus, venerabiles fratres, hos omnes conatus in irritum esse cessuros, cum procul dubio futurum sit ut stato a se tempore *exsurgat Deus et dissipentur inimici eius;* novimus portas inferi nunquam praevalituras; novimus divinum Redemptorem, ut de eo praenuntiatum est, *terram virga oris sui* percussurum et *spiritu labiorum suorum* impium inter-

[6] Sal. 18,2.
[7] Sal. 67,2.
[8] Cf. Mt. 16,18.
[9] Cf. Is. 11,4.

tremenda indudablemente la hora postrera de los míseros hombres que caigan *en las manos de Dios vivo* [10].

[11] Confirman cotidianamente esta inconcusa confianza nuestra en la suprema victoria de Dios y de la Iglesia (¡qué infinita es la bondad de Dios!) ese noble ardor de las incontables almas que se refugian en Dios que vemos en todas las naciones y en todas las clases sociales. El incontrastable soplo del Espíritu Santo que ahora recorre todos los confines del orbe impulsa, sobre todo, a los pechos juveniles a alcanzar las más sublimes alturas de la ley cristiana, y, elevándolos por encima de todo respeto humano, los induce a los más heroicos hechos; el soplo divino, decimos, agita en efecto a todas las almas, aun a las que se resisten, e, infundiéndoles una íntima solicitud, infunde al mismo tiempo la sed de Dios a esas mismas que no se atreven a confesar esta sed. Muchos por todo el orbe, dóciles y magnánimos, han recibido también nuestra invitación a los hombres laicos, por la cual los llamamos a las filas de la Acción Católica a fin de que se hicieran partícipes del apostolado jerárquico; y tanto en las ciudades cuanto en los pueblos crece de día en día el número de los que, pugnando con todas sus fuerzas por defender las leyes cristianas y conformar a ellas toda la vida de la nación, tratan al mismo tiempo de confirmar sus palabras con el ejemplo de una vida intachable.

[12] Pero, viendo una tan tremenda impiedad, una tan grave conculcación de las más sagradas enseñanzas, una tan enorme ruina de almas inmortales y, finalmente, un tan reprobable desprecio de la divina Majestad, no podemos menos, venerables hermanos, de

---

fecturum; atque horrendam sane miseris illis hominibus horam futuram, qua incident *in manus Dei viventis.*

[11] Hanc autem Nostram supremae Dei Ecclesiaeque victoriae inconcussam spem quotidie confirmat (quae infinita est Dei Bonitas!) nobilis ille, quem ubique gentium et in quovis societatis ordine cernimus, innumerabilium animorum ardor in Deum se ferentium. Validissimus profecto Spiritus Sancti afflatus nunc terras omnes concursans, iuvenilia potissimum pectora ad sublimiora christianae legis culmina assequenda allicit, eaque, supra vanam hominum observantiam elevans, ad quaevis vel maxime ardua facinora instruit; divinus sane afflatus, inquimus, animas omnes, vel invitas, concutit, iisque intimam iniiciens sollicitudinem, iis quoque Dei sitim ingerit, quae hanc sitim fateri non audent. Etiam Nostram ad laicos homines invitationem, qua eos in agmina Actionis Catholicae vocavimus ut apostolatus hierarchici participes fierent, ubique terrarum dociles magnanimique exceperunt plurimi; et tam in urbibus quam in pagis augescit in dies eorum numerus, qui ad christianas leges propugnandas et secundum eas totam rei publicae vitam componendam dum totis viribus nituntur, intemeratae vitae exemplis sua ipsi dicta confirmare contendunt.

[12] Verum, tantam impietatem, tantam sanctissimorum institutorum conculcationem, tantam immortalium animarum cladem, tantum denique divinae Maiestatis contemptum cernentibus, Nobis temperare non possu-

[10] Heb. 10,31.

manifestar el acérrimo dolor que nos aflige y, alzando nuestra voz con la vehemencia de un pecho apostólico, defender los derechos divinos conculcados y los santos anhelos del alma de los mortales, que necesitan absolutamente de Dios; y esto tanto más cuanto que esas hordas enfurecidas por diabólico espíritu tratan de realizar cuanto antes sus criminales propósitos, no sólo con palabras, sino aunando todos sus esfuerzos. ¡Ay del género humano si Dios, tan despreciado por las naturalezas que El mismo creó, dejara libre curso a estas olas devastadoras y se sirviera de ellas, como de un azote, para castigar al mundo!

[13] Es, por consiguiente, necesario, venerables hermanos, que opongamos incansablemente *un muro ante la casa de Israel* [11], uniendo también nosotros todas nuestras fuerzas, en un único y apretado escuadrón, contra esas inicuas falanges, no menos nocivas para Dios que para el género humano. Ya que en esta lucha se decide sobre el pleito más grave que puede plantearse a la libertad humana: o con Dios o contra Dios; he aquí una deliberación en que va implicada la suerte de todo el orbe, ya que en todo, en la política como en la economía, en las costumbres como en las disciplinas científicas y artísticas, en el Estado como en la convivencia doméstica y civil, en Oriente como en Occidente, en todo se plantea esta decisión, cuyas consecuencias son de la más alta importancia. Y ocurre de modo que hasta los mismos maestros de esa secta que, afirmando que el mundo consta sólo de materia, se jactaba de haber demostrado hasta la evidencia que Dios no existía, se vea forzada

---

mus, venerabiles fratres, quin acerrimum, quo premimur, dolorem effundamus; Nostramque vocem Apostolici pectoris vi extollentes, divina iura conculcata et mortalium animi, qui Deo prorsus indiget, sanctas appetitiones defendamus; idque vel eo magis quod haec turmae diabolico spiritu furentes non declamationibus tantum, sed viribus omnibus coniunctis nefaria sua consilia quam primum exsequi conantur. Vae humano generi, si Deus, a creatis ab se naturis tanto contemptui habitus, hisce vastationis fluctibus apertum cursum permitteret, iisque, tamquam flagellis ad puniendum mundum, uteretur!

[13] Necesse est igitur, venerabiles fratres, ut indefesse opponamus *murum pro domo Israel*, vires omnes nostras nos quoque in unum solidumque agmen contra iniquas phalanges coniungendo, non minus Deo quam humano generi infensas. In hac enim pugna de maximo, quod humanae libertati ineundum proponi possit, disceptatur consilio: aut pro Deo aut contra Deum; en rursus deliberatio, in qua universi orbis sortes continentur; in quavis enim re, in re politica et oeconomica, in moribus, disciplinis, artibus, in Civitate ac domestica civilique consortione, in Oriente et Occidente, ubique haec deliberatio occurrit, cuius consectaria summum prorsus momentum habent. Atque ita fit, ut vel ipsi sectae illius magistri, quae mundi naturam sola materia constare effutiens, Deum non esse iam pro certo se

[11] Ez. 13,5.

a plantear incesantemente cuestiones acerca de Dios, a quien ya creía haberse quitado de en medio.

[3) *Medios a utilizar*]

[14] Así, pues, conjuramos a todos en nombre de Dios, tanto a los individuos particulares cuanto a las naciones, que, cuando se plantean tan graves designios, cuando se toman tan grandes decisiones para la integridad del género humano, depongan ese sórdido afán del bien exclusivamente propio y del desordenado amor de sí mismo, que, enervando las mentes más poderosas, esterilizan iniciativas nobilísimas que fuera de los apretados setos de la propia utilidad parecen no poder surgir; únanse todos, aun a costa de daños graves si fuera necesario, para salvarse a sí mismos y a toda la sociedad humana. Unión de almas y de fuerzas, en que indudablemente deben reclamar para sí el primer puesto los que se glorían de cristianos, recordando los insignes ejemplos de la era apostólica, cuando *eran uno el corazón y el alma de la multitud de los creyentes* [12]; pero todos los demás también, cuantos reconocen a Dios y lo reverencian sincera y profundamente, deben aunar sus esfuerzos para ahuyentar el enorme peligro común del género humano que a todos amenaza. Pues, teniendo necesariamente cualquier autoridad humana que apoyarse en el reconocimiento de Dios, cual firme cimiento de todo orden civil, quienes no quieran la perturbación y destrucción de todo orden y de las leyes, es forzoso que tengan que luchar decididamente para que los enemigos de la religión no lleguen a imponer esos proyectos, proclamados con tanta vehemencia y publicidad.

---

ostendisse iactabat, de Deo disceptationes, quem iam se de medio abstulisse putaverint, iterum iterumque instituere adigantur.

[14] Itaque omnes, tam privatos homines, quam civitates, in Domino obtestamur, ut, cum tam gravia agitentur consilia, tam grandia pro humani generis incolumitate ineantur discrimina, sordidum illud ponant proprii tantum commodi inordinatique sui amoris studium, quod acerrimas quasque obtundens mentes, incepta quaelibet etiam nobilissima obtruncat, quae extra arcta propiae utilitatis septa vel minimum exsilire videantur; coniungantur omnes, gravia quoque, si opus fuerit, damna subeuntes, ut se atque hominum societatem sospitent universam. Qua in animorum viriumque coniunctione primas profecto sibi vindicare debent, qui christiano gloriantur nomine, illustria aevi apostolici exempla recolentes, cum *multitudinis credentium erat cor unum et anima una;* sed etiam omnes, quotquot Deum agnoscunt sincereque atque ex animo reverentur, in idem suam conferant operam, ut ingens, quod cunctis imminet, periculum ab humano genere propulsetur. Dei enim agnitione, tamquam firmo cuiusvis civilis ordinis fundamento, cum humana quaelibet auctoritas innitatur necesse sit, qui omnium rerum legumque omnium perturbationem ac resolutionem nolunt, ii strenue contendant oportet, ne religionis hostes sua consilia, tam vehementer palamque conclamata, exsequantur.

[12] Act. 4,32.

[15] Y no se nos oculta, venerables hermanos, que en esta lucha por nuestros altares hay que recurrir incluso a las armas humanas legítimas a nuestro alcance. Por ello, Nos, siguiendo las ilustres huellas de nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, hemos propugnado con tanta decisión en nuestra encíclica *Quadragesimo anno* una más justa distribución de los bienes terrenos, indicando todos aquellos medios por los cuales puede darse de la manera más eficaz salud y vigor a toda la sociedad humana, así como reposo y paz a sus miembros dolientes. Puesto que el vehemente anhelo de toda felicidad honesta asequible aun en la tierra ha sido sembrado en las almas de los mortales por el mismo Creador de todas las cosas, jamás la ley cristiana ha dejado de reconocer benévolamente ni de fomentar con todo celo los legítimos impulsos para promover el ulterior desarrollo de la verdadera ciencia y llevar al hombre por el camino recto a las cosas más altas.

[16] Pero, venerables hermanos, puesto que contra este verdaderamente satánico odio contra la religión, que hace recordar aquel *misterio de iniquidad* de que habla San Pablo [13], no bastan sólo las defensas humanas, Nos creeríamos faltar a nuestro ministerio apostólico si dejáramos de mostrar a los hombres los admirables misterios de luz, únicos que guardan en sí una recóndita fuerza para enfrenar las desatadas potestades de las tinieblas. Ahora bien, cuando Nuestro Señor Jesucristo, regresando de los esplendores del Tabor, sanó a un muchacho maltratado por un demonio, respondió a sus discípulos, que no habían podido curarlo y le preguntaban avergonzados: *¿Por qué no hemos podido expulsarlo nosotros?*, con

---

[15] Neque illud Nos latet, venerabiles fratres, in hac pro aris pugna etiam humana quaevis legitima arma esse adhibenda, quae nobis praesto sint. Idcirco Nos, claris s. m. decessoris Nostri Leonis XIII vestigiis inhaerentes, Encyclicis Litteris *Quadragesimo anno* pro magis aequa bonorum terrestrium partitione tam strenue propugnavimus, ea omnia indicantes, quibus efficacissime hominum societatis universae sanitas vigorque, eiusque membris laborantibus quies et pax reddi possint. Cum enim vehementissimum honestae cuiusdam felicitatis etiam in terris adipiscendae studium ab ipso universarum rerum Conditore in mortalium animis satum sit, nunquam christiana lex legitimos nisus ad veram scientiam ulterius promovendam et ad altiora usque hominem recto calle provehendum non benevolenter agnovit, non fovit actuosissime.

[16] Quoniam vero, venerabiles fratres, adversus hoc, satanicum prorsus, in religionem odium, quod illud *mysterium iniquitatis* a S. Paulo commemoratum in mentem redigit, sola humana praesidia et hominum providentiae non sufficiunt, Nos apostolico Nostro ministerio deesse arbitraremur, si hominibus mira lucis mysteria ostendere recusaremus, quae una reconditam custodiunt vim effrenatas tenebrarum potestates subiugandi. Age vero, cum redux Christus Dominus e Thaboris splendoribus, puerum a daemonio vexatum sanasset, discipulis, qui illum liberare non potuissent, demisse petentibus: *Quare nos non potuimus eiicere illum?* illud sane memo-

[13] 2 Tes. 2,7.

aquella frase ciertamente memorable: *Este es de los que no se expulsan sino con oración y ayuno* [14]. Advertencia divina, venerables hermanos, que juzgamos debe aplicarse puntualmente a los males de nuestro tiempo, ya que tampoco éstos pueden ser expulsados si no es *por la oración y el ayuno.*

[*Oración*]

[17] Teniendo presentes, pues, los estrechos límites de nuestra naturaleza finita y conscientes de que dependemos en absoluto del supremo Autor de todas las cosas, refugiémonos cuanto antes en la oración. Por la fe sabemos cuán grande sea el poder de la oración humilde, confiada y perseverante: ninguna otra buena obra quiso jamás el Omnipotente enriquecer con promesas tan amplias, tan generales y tan solemnes como las oraciones por El recomendadas: *Pedid, y se os dará; buscad, y encontraréis; llamad, y se os abrirá; pues todo el que pide, recibe, y el que busca, encuentra, y al que llama, se le abre* [15]. *En verdad, en verdad os digo: si pidiereis algo al Padre en mi nombre, os lo concederá* [16].

[18] ¿Y qué más digno de pedirse, qué más a propósito para rendir adoración a la persona de Aquel que es el único *Mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús* [17], como suplicar que jamás falte en la tierra la fe en el único Dios vivo y verdadero? Una tal súplica ya tiene en sí parte de lo que ella misma pide; pues, dondequiera que alguien ora, allí mismo se une con Dios, y por ese solo hecho hace ya viva la memoria de Dios en la tierra. Y, en verdad,

---

randum respondit: *Hoc genus non eiicitur nisi per orationem et ieiunium.* Quam divinam monitionem, venerabiles fratres, nostrorum quoque temporum malis adamussim aptandam esse putamus, quippe quae nisi «per orationem et ieiunium» et ipsa repelli non possint.

[17] Memores igitur nostrae angustis limitibus definitae naturae, nosque a summo rerum Auctore omnino pendere probe conscii, ad precationem in primis confugiamus. Fide novimus quanta sit demisse, fidenter, perseveranterque precandi vis: nulli enim unquam alii bono operi Deus omnipotens tam amplas, tam communes, tam sollemnes promissiones adnexas voluit, quam admotis sibi precibus: *Petite et dabitur vobis, quaerite et invenietis, pulsate et aperietur vobis; omnis enim qui petit, accipit; et qui quaerit, invenit, et pulsanti aperietur. Amen, amen dico vobis, si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis.*

[18] Quid autem nostra precatione dignius, quid adorandae Illius personae aptius, qui unus est *Mediator Dei et hominum, homo Christus Iesus,* quam impetrare ne fides in unum Deum vivum et verum exsulet a terra? Talis precandi ratio iam ex parte habet in semet ipsa id quod petit: nam ubi quis orat, ibidem ille cum Deo coniungitur iamque per hoc vivam Dei memoriam in terris efficit. Et re quidem vera, qui orat, ipso sui demisso

[14] Mt. 17,18-20.
[15] Mt. 10,7-8.
[16] Jn. 16,23.
[17] 1 Tim. 2,5.

el que ora, prosternando incluso humildemente su cuerpo, confiesa públicamente su fe en el Creador y Señor de todas las cosas; cuantas veces, por consiguiente, realiza esto no en privado, sino en común, por el solo hecho reconoce al Señor de soberana potestad, que impera no sólo sobre los individuos aislados, sino también sobre toda la humana sociedad.

[19] ¡Qué maravilloso espectáculo ofrece, sin duda, al cielo y a la tierra la Iglesia orante cuando ininterrumpidamente, de día y de noche, se cantan los salmos, escritos bajo la inspiración divina; no hay hora que no esté santificada por una liturgia propia, no hay edad de la vida humana que no tenga su lugar en las acciones de gracias, en las alabanzas, en las preces y en las expiaciones de esta oración del cuerpo místico de Cristo que es la Iglesia. Y de este modo, como lo ha prometido el mismo divino Redentor, la oración hace presente a Dios entre los hombres: *Dondequiera que haya dos o tres reunidos en mi nombre, allí estaré yo en medio de ellos* [18].

[20] El anhelo de oración, además, quitará la causa de las calamidades que antes hemos recordado, es decir, la insaciable concupiscencia de bienes temporales. Pues el que ora, mira a lo alto, esto es, a los bienes celestiales, en los cuales medita, los cuales desea; se entrega por entero a la contemplación del orden establecido por Dios, en que no existe pasión de vanagloria, que no tiene estériles prisas; y de este modo, el equilibrio justo entre trabajo y descanso, ausente por completo del mundo actual, con grave daño de la vida tanto física y económica cuanto moral, vendrá a estable-

---

corporis habitu, suam in omnium rerum Conditorem ac Dominum fidem palam profitetur; quoties vero non privatim sed communiter hoc praestat, per id ipsum supremum et summae potestatis Dominum agnoscit, non modo singulis hominibus sed universae etiam humanae societati imperantem.

[19] Quam iucundum sane caelo terraeque spectaculum praebet Ecclesia orans, cum, totos continenter dies noctesque totas, psalmi divino afflatu conscripti concinantur in terris: nulla per diem computetur hora, quae propria non consecretur liturgia; nulla humanae vitae aetas, quae suum non habeat locum in gratiarum actionibus, laudibus, precibus, piaculis communis huius obsecrationis mystici corporis Christi, quod est Ecclesia. Atque ita precatio, quemadmodum divinus ipse Redemptor spoponderat, Deum hominibus praesentem facit: *Ubi sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.*

[20] Ipsam praeterea aerumnarum causam, quam superius commemoravimus, auferet precandi studium; inexplebilem dicimus temporalium bonorum cupiditatem. Nam qui orat, in excelsum suspicit, ad caelestia nempe bona, quae meditatur atque exoptat; se totum abdit in mirum contemplandum ordinem a Deo statutum, in quo nulla adest vanae gloriae libido, nulla maioris usque celeritatis vana contentio; atque ita aequalis illa operis quietisque compensatio quasi sponte restituetur, quae ab hodierna societate, magno cum totius vitae et physicae et oeconomicae et moralis detrimento,

[18] Mt. 18,20.

cerse como por sí solo. Por ello, si los que por la excesiva abundancia de producción han sido llevados al paro forzoso y a la indigencia quieren dar a la oración el tiempo debido, muy pronto, lo mismo el trabajo que la producción, encajarán dentro de unos límites razonables, y esa lucha que ahora divide a la humanidad en dos ingentes bandos, enfrentados en lucha por los bienes temporales, acabarán en noble y pacífico concierto en orden a los bienes celestiales y eternos.

[21] Por este mismo procedimiento se abrirá el camino a la tan deseada paz, como bellamente insinúa San Pablo cuando une el precepto de rogar con los santos deseos de paz y de salvación de todos los hombres: *Ruego, pues, lo primero de todo, que se hagan preces, oraciones, peticiones, acciones de gracias por todos los hombres: por los reyes y por todos los que se hallan en la altura, para que tengamos una vida quieta y tranquila en toda piedad y castidad. Pues esto es bueno y grato ante Dios, nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad* [19].

[22] Pídase para todos la paz, pero especialmente para aquellos sobre quienes pesa la tremenda carga de regir a los hombres; pues ¿cómo podrán dar la paz a sus pueblos quienes no la tienen en sí mismos? Pero es la oración misma la que, según enseña San Pablo, ha de aportar el don de la paz; o sea, la oración que se dirige al Padre celestial y Padre común de todos los hombres; una oración que exprese los sentimientos comunes de esa gran familia que rebasa los límites de toda nación y región.

---

penitus abest. Etenim si qui ob nimiam rerum confectarum copiam in otium egestatemque sunt adacti, debitum ii precationi tempus dare vellent, brevi et opus et rerum prolatio intra rationabiles fines constringerentur, eaque contentio quae humanum genus nunc in binas ingentesque pro fluxis rebus pugnantium acies dividit, in nobilem pacificamque transiret concertationem ad caelestia aeternaque bona consequenda.

[21] Hac itidem ratione tantopere expetitae paci sterneretur via, ut pulchre insinuat beatus Paulus, ubi precandi praeceptum cum sanctis et pacis et omnium hominum salutis desideriis coniungit: *Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones, pro omnibus hominibus: pro regibus et omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam et tranquillam vitam agamus in omni pietate et castitate. Hoc enim bonum est et acceptum coram Salvatore nostro Deo, qui omnes homines vult salvos fieri et ad agnitionem veritatis venire.*

[22] Pro omnibus postuletur pax, sed iis potissimum in quos gravissimum recidit munus regendi homines; nam quo pacto suis gentibus pacem dare possint, quam in se ipsi non habeant? Precatio autem ipsa est, quae, docente Apostolo, pacis donum afferre debet; precatio nimirum, quae ad Patrem caelestem eundemque omnium hominum patrem, habetur; precatio, quae communes exprimit magnae illius familiae sensus, quae cuiuslibet nationis regionisque transgreditur fines.

[19] 1 Tim. 2,1-4.

[23] Quienes en cualquier nación ruegan al mismo Dios para que haya paz en la tierra, no son hombres que arrojen sobre los pueblos el fuego de las discordias; quienes honran a la divina Majestad orando, no son de los que llevan a su pueblo la ambición de dominio, ni fomenten ese desordenado amor a la patria con que cada pueblo hace un dios de su nación; finalmente, quienes miran constantemente *al Dios de la paz y del amor*[20] y llegan hasta El con sus súplicas por Cristo, que es *nuestra paz*[21], ésos ciertamente no se aquietarán hasta que esa paz que el mundo no puede dar llegue finalmente del Dador de todos los bienes *a los hombres de buena voluntad*[22].

[24] Aquellos anuncios de las alegrías pascuales, aquel saludo *Paz a vosotros*[23], con que Cristo Nuestro Señor se dirigió a sus apóstoles y primeros discípulos, y que desde entonces comenzaron a resonar igualmente en la sagrada liturgia de la Iglesia, deben hoy igualmente, como siempre, levantar y consolar los ánimos de los hombres oprimidos por la angustia.

[*Penitencia*]

[25] Pero a la oración hay que unir también la penitencia; es decir, el anhelo de penitencia y la práctica de la penitencia cristiana. Esto nos enseña el Preceptor divino, que inculcó ante todo la penitencia: *Comenzó Jesús a predicar y decir: haced penitencia*[24]. Esto, además, nos enseñan no sólo la doctrina recibida de los mayores, sino también toda la historia de la Iglesia; en las grandes calamida-

---

[23] Qui in quavis re publica eundem Deum rogant ut pax habeatur in terris, non ii sunt homines qui inter gentes discordiae faces iniiciant; qui divinam Maiestatem precando honorant, non ii sunt qui dominandi cupiditatem in suam gentem inferant illumque inordinatum foveant patriae amorem, quo singuli populi suam cuiusque rem publicam sibi Deum faciunt; qui denique *Deum pacis et dilectionis* continenter respiciunt eumque supplices adeunt per Christum, qui est *Pax nostra*, ii profecto non acquiescent donec pax illa, quam mundus dare non potest, ab omnium bonorum Datore *hominibus bonae voluntatis* tandem adveniat.

[24] Paschalium illa gaudiorum nuncia, salutatio *Pax vobis*, qua Christus Dominus Apostolos suorumque discipulorum primitias compellavit, quaeque exinde identidem in sacra Ecclesiae Liturgia resonare consuevit, eadem hodie, si unquam alias, hominum animos angustiis oppressos attollere sursum solarique debet.

[25] Verum cum precatione poenitentia quoque coniungatur oportet: studium videlicet poenitentiae et christianae poenitentiae usus. Id nos docet divinus Praeceptor, qui ante omnia poenitentiam ipsam inculcavit: *Coepit Iesus praedicare et dicere: Poenitentiam agite.* Id praeterea docemur et accepta a maioribus doctrina et historia Ecclesiae universa; magnis in

[20] 2 Cor. 13,11.
[21] Ef. 2,14.
[22] Lc. 2,14.
[23] Jn. 20,19-26.
[24] Mt. 4,17.

des y aflicciones del pueblo cristiano, siempre que apremiaba la necesidad de los divinos auxilios, los fieles, ya espontáneamente, ya la mayor parte de las veces incitados por el ejemplo y la exhortación de sus sagrados pastores, recurrieron siempre a estas dos poderosísimas armas de la vida espiritual: la oración y la penitencia. Por aquel sagrado sentido de que el pueblo cristiano se deja llevar espontáneamente, a no ser que sea desviado del recto camino por los sembradores de la discordia, que, en definitiva, no es otro que el *sentido de Cristo*, de que habla San Pablo[25], jamás los fieles cristianos en tales circunstancias dejaron de sentir inmediatamente que cada uno tenía que limpiarse el alma de pecados, y por ello nunca dejaron no sólo de arrepentirse íntimamente, sino también de recurrir al sagrado tribunal y de dar satisfacción a la justicia divina con ejercicios externos de expiación.

[26] No ignoramos, y lo lamentamos juntamente con vosotros, venerables hermanos, que, en nuestros días, la noción y hasta el mismo nombre de «expiación» y de «penitencia» han perdido ante muchos no poco de la virtud con que en otros tiempos excitaba a los pechos magnánimos y los incitaba a emprender obras arduas, pues que a los hombres imbuídos de una profunda fe les parecían marcadas con el sello de Cristo y de sus santos; y no faltan quienes querrían desterrar, entre las cosas caídas en desuso, las aflicciones externas del cuerpo; ni qué vamos a decir del hombre actual, libre o autónomo, como gusta de llamarse, que desprecia olímpicamente toda penitencia como algo servil. Y no es de extrañar ciertamente; pues mientras más se debilita la fe en Dios, más propensión hay

---

calamitatibus, magnis in populi christiani aerumnis, quandocumque divini auxilii maior premebat necessitas, christifideles, vel sua sponte vel saepius a sacris Pastoribus exemplo et hortatione incitati, utraque arma in vita spirituali validissima semper arripuerunt: precationem et poenitentiam. Sacro illo sensu, quo christiana plebs nisi a discordiae satoribus transversa agatur, sponte ducitur, quique nihil aliud tandem est quam *sensus Christi* ab Apostolo commemoratus, numquam Christi fideles in huiusmodi rerum adiunctis non illico persenserunt suum cuiusque animum ab admissis esse mundandum, ideoque et intime dolere, et sacro se tribunali sistere et externis quoque piacularibus exercitiis divinae Iustitiae facere satis numquam non contenderunt.

[26] Nos equidem non fugit, idque vobiscum, venerabiles fratres, vehementer lamentamur, nostris temporibus ipsam piaminis et poenitentiae nedum notionem at ipsum nomen apud complures haud parum amisisse pristinae suae virtutis, qua olim magnanimos ciebant sensus et ad fortia impellebant suscipienda, quippe quae hominibus fide alte imbutis sacro Christi eiusque Sanctorum sigillo insignita apparerent; nec desunt qui externas corporis afflictationes inter obsoletas res amandare velint; ne quid dicamus de hodierno homine libero seu autonomo, quem vocant, qui poenitentiam quamlibet ut servile quid superbe contemnit. Nec mirum sane: quo magis enim in Deum fides debilitatur, pronum est ut eo magis primaevi peccati ac pristinae hominis contra Deum rebellionis notio obfuscetur atque

[25] 1 Cor. 2,16.

a que la noción del primer pecado y de la prístina rebelión contra Dios se ofusque y se desvanezca, llegando a sentirse cada vez menos necesidad alguna de expiación y de penitencia.

[27] Pero Nos, venerables hermanos, en cumplimiento de nuestro oficio pastoral, debemos tener en el máximo honor, y cuidar que las tengan los demás, estos nombres y cosas santas, conservarles indemne su genuina noción y nobleza, y, lo que es más, tratar de que las mismas se apliquen a la práctica de la vida cristiana. Esto exige de Nos esa misma defensa que propugnamos de Dios y de la religión, puesto que la penitencia, por su misma naturaleza, reconoce y restaura el orden de las costumbres, que se fundamenta en la ley eterna, es decir, en el mismo Dios. Quien ofrece expiaciones a Dios por el pecado, confiesa que las supremas leyes de las costumbres son santas y reconoce la fuerza de obligar de las mismas, así como el derecho de castigar a sus violadores.

[28] Es indudable que entre los más funestos errores de nuestro tiempo hay que enumerar ese que con criminal atrevimiento separa las costumbres de la religión, quitando con ello a toda ley su legítimo fundamento. Error de la mente que pudo ser tolerado hasta cierto punto y parecer, tal vez, menos dañino cuando se mantenía entre unos pocos y cuando la fe era todavía patrimonio común de todo el género humano, de manera que podía tácitamente presuponerse aun en aquellos mismos que ya no la manifestaban en público. Mas ahora, cuando el ateísmo inficiona incluso las masas populares, las atroces consecuencias de este error se tocan en la experiencia cotidiana y salen al paso por doquiera. En vez de la ley moral, que, quitada la fe en Dios, es necesario que caiga igualmente, se impone la fuerza bruta, conculcando los derechos de todos. A la

---

evanescat, multoque magis iam nulla piaculi poenitentiaeque necessitas persentiatur.

[27] Nos vero, venerabiles fratres, pro pastorali munere, haec nomina sanctasque res summo in honore habere utque habeantur curare, iisque germanam notionem nobilitatemque servare indemnem, atque adeo, quod pluris est, ut ad vitae christianae usum eaedem applicentur contendere debemus. Hoc a Nobis expostulat ipsa, quam propugnamus, Dei Religionisque defensio, cum poenitentia suapte natura ordinem morum agnoscat restituatque, qui lege aeterna, id est Deo ipso, innitatur. Qui Deo piamina offert pro peccato, is sanctas esse profitetur supremas morum leges, earumque obligandi vim atque in violatores animadvertendi ius agnoscit.

[28] In perniciosissimis profecto nostrae aetatis erroribus ille est annumerandus, qui nefario ausu mores a religione seiungit, quodvis scilicet legibus subducens fundamentum. Qui quidem mentis error praetermitti quadantenus poterat fortasse minusque exitiosus videri, cum inter paucos continebatur, cumque in Deum fides commune totius humani generis patrimonium adhuc erat, adeo ut ii quoque qui eam iam non profiterentur aperte, tacite tamen opinione admittere cogerentur. At nunc, cum atheismus etiam populares inficit coetus, atrocia illius erroris consectaria quotidiano usu tanguntur et obviam occurrunt passim. Pro morum lege, quae, sublata

fe y honestidad de los procedimientos antiguos, a la probidad del mutuo comercio, tan elogiada aun por los oradores y poetas paganos, suceden ahora los sórdidos afanes de lucro, que arrastran por todas partes a muchos a tratar de una manera impúdica y pérfida los negocios tanto propios como ajenos. Y, en verdad, ¿qué comercio humano puede tener consistencia, qué vigor van a tener los pactos, si no existe el compromiso de conciencia? ¿Y qué compromiso de conciencia puede haber cuando no existen ni fe ni temor de Dios? Quitado este fundamento, por consiguiente, se viene abajo toda ley moral, y nada puede impedir que poco a poco, pero necesariamente, caigan igualmente los pueblos, las familias, el Estado y aun la misma cultura humana.

[29] La penitencia es, pues, un saludable género de arma de que se sirven los intrépidos soldados de Cristo que desean luchar en la defensa y restauración del orden moral; un arma que penetra hasta cortar la raíz de todos los males, queremos decir, la concupiscencia de los bienes corruptibles y las pasiones deshonestas de la vida. Recurriendo espontáneamente a la expiación, absteniéndose incluso con dolor de cosas agradables, entregándose a diversas prácticas de penitencia, el hombre cristiano domina las abyectas concupiscencias que lo incitan a transgredir la ley moral. Y si arde tan vehementemente en el respeto de la ley divina y en el amor fraterno cuanto ciertamente debe, entonces se entrega a la penitencia no sólo para limpiarse él mismo de sus pecados, sino que también toma a su cargo expiar los pecados ajenos, imitando los grandiosos ejemplos de los santos, que, para cargar con los pecados todos de

---

in Deum fide, decidat pariter necesse est, vis bruta imponitur omnium iura conculcans. Antiquam agendi fidem atque honestatem mutuique commercii probitatem, vel ethnicorum rhetorum ac poetarum laudibus tantopere commendatam, excipiunt nunc sordida lucri studia, quibus incensi complures sua aliorumque negotia impudenter passim perfideque agunt. Et sane, qui possunt humana consistere commercia, qui vim nancisci pactiones, ubi nullum sit conscientiae vadimonium? Quodnam autem conscientiae sit vadimonium, ubi nulla sit in Deum fides, nullus Dei timor? Hoc enim sublato fundamento, omnis morum decidit lex, nihilque impedire poterit quominus gradatim, at necessario, praecipites ruant gentes, familiae, res publica, ipseque humanae vitae cultus.

[29] Poenitentia itaque salutare armorum est genus, quibus utuntur strenui Christi milites pro universo morum ordine propugnando restituendoque dimicare cupientes: armorum est genus, quod ad omnium malorum radicem resecandam descendit, cupiditatem dicimus corruptibilium divitiarum inhonestarumque vitae voluptatum. Piacula sponte suscipiens, iucundis rebus vel aegre abstinens, variis poenitentiae operibus indulgens, christianus homo vere magnanimus abiectas cupiditates coercet, quibus ad morum normam transgrediendam allicitur. Quod si idem divinae legis studio atque fraterno amore tam vehementer flagrat, quantum sane debet, tum non modo pro se suisque luendis commissis poenitentiae dat operam, sed etiam aliena peccata in se suscipit expianda, grandia Sanctorum exempla imitatus, qui ad totius suae aetatis peccatorum poenas ferendas, piaculares

su tiempo, se ofrecían muchas veces a sí mismos como víctimas propiciatorias; imitando sobre todo al divino Redentor, hecho Cordero de Dios, *que quita el pecado del mundo*[26].

[30] ¿No se oculta acaso también, venerables hermanos, en este anhelo de penitencia un misterio de paz? *No hay paz para los impíos*[27], dijo el Espíritu Santo, los cuales contradicen y se oponen siempre al orden de la naturaleza, establecido por su mismo Creador. Sólo cuando este orden haya sido restablecido, cuando todas las gentes lo reconozcan y observen espontánea y fielmente, cuando las razones íntimas de los pueblos y de sus mutuas relaciones con otras naciones descansen sobre este fundamento, sólo entonces podrá haber en la tierra una paz estable. Pero esta tan deseada aura de paz estable no podrán traerla ni las alianzas de paz, ni los más solemnes pactos de las asambleas plenarias o los sufragios de los pueblos, ni los nobles y sinceros deseos de los gobernantes si previamente no hay un reconocimiento de los sagrados derechos de la ley natural y divina. Ningún rector de la economía pública, ninguna pericia en el empleo y organización de las fuerzas podrá desarrollar pacíficamente los recursos de la sociedad si antes no triunfa, dentro del ámbito mismo de la economía, la ley moral, la conciencia fundada en Dios. Este es el principal sostén de todo vigor de la vida tanto política como económica de los pueblos, éste el valor más seguro de todos, firme el cual, nada de lo demás puede cambiar, puesto que está asegurado por la inmutable y eterna ley de Dios, esto es, por la más firme autoridad.

---

se hostias saepenumero exhibebant; imitatus quin immo divinum Redemptorem, Agnum Dei factum, *qui tollit peccatum mundi*.

[30] Nonne, venerabiles fratres, in hoc poenitentiae studio pacis quoque mysterium abditur? *Non est pax impiis*, inquit Spiritus Sanctus, qui ordini a natura atque adeo ab eius Conditore statuto semper contradicunt et repugnant. Tunc solummodo, quando hic ordo restitutus erit, quando omnes gentes illum ultro fideliterque agnoverint et servaverint, quando intimae populorum rationes et mutuae cum aliis nationibus necessitudines hoc nitantur fundamento, tunc solummodo firma in terris pax haberi poterit. At optatam hanc firmae pacis auram nec pacis foedera nec sollemniores pactiones, nec communes populorum conventus aut consultationes, nec Civitatum rectorum nobiles sincerique conatus adducere poterunt, nisi prius sacra naturalis divinaeque legis iura sint agnita. Nullus oeconomiae publicae moderator, nulla virium ordinandarum et componendarum peritia, societatis rationes pacifice extricare poterit, nisi prius in ipso oeconomiae ambitu lex moralis, Deo conscientiaque innixa, triumphet. Hic nervus praecipuus totius roboris tam politicae quam oeconomicae populorum vitae; hoc pretium omnium certissimum, quo firmo, reliqua omnia nutare non possunt, quippe quae immutabili aeternaque Dei lege, validissima scilicet auctoritate, solidentur.

[26] Jn. 1,29.
[27] Is. 48,22.

[31] La penitencia trae, además, a cada uno de los hombres la paz estable, apartándolos de los bienes terrenos y perecederos, elevándolos a las cosas eternas y dándoles, aun en medio de las angustias y tristezas, esa paz que el mundo, con todas sus riquezas y placeres, no puede dar. ¿Acaso uno de los más dulces y alegres poemas que jamás se oyeron en este valle de lágrimas no es aquel celebérrimo de San Francisco, el *Poema del sol o de las creaturas*? Y su autor, escritor y cantor se cuenta, indudablemente, entre los más austeros discípulos de Cristo; nos referimos al Pobrecillo de Asís, que nada tenía absolutamente en la tierra y que llevaba en su cuerpo, extenuado por la delgadez, los cruentos estigmas del Señor crucificado.

[*Conversión del mundo a Dios*]

[32] La oración y la penitencia, por consiguiente, son dos poderosos espíritus dados por Dios a nosotros en esta edad para hacer volver a El a la mísera humanidad, errante de un lado a otro sin guía, y que disiparán y extirparán la causa primera y principal de toda perturbación y defección—esto es, la rebelión del hombre contra Dios—. Pero también los pueblos son llamados, finalmente, a una suprema deliberación; esto es, a que o se confíen a estos benévolos y benéficos espíritus, y humildes y arrepentidos retornen a su Señor y Padre de las misericordias, o se arrojen todos, juntamente con lo poco de felicidad que aún queda en la tierra, en manos del enemigo de Dios, o sea, a la venganza y a la ruina espiritual.

[33] Nada queda, por tanto, a este mundo mísero, que ha derramado tanta sangre, que ha abierto tantos túmulos, que ha

---

[31] At poenitentia et singulis hominibus firmam affert pacem, eos a terrenis fluxisque bonis abducens, ad aeterna sustollens, eosque vel in mediis angustiis aerumnisque constitutos, illa donans pace, quam mundus, quibusvis divitiis voluptatibusque suis. dare non potest. Nonne unus ex iucundioribus laetioribusque concentibus, qui in hac lacrimarum valle unquam sint exauditi, notissimum illud est Sancti Francisci «Canticum solis seu creaturarum»? Atqui eius auctor, scriptor, cantor austerissimis Christi asseclis est profecto annumerandus; illum dicimus Assisiensem pauperculum, qui nihil prorsus possidebat in terra, quique in corpore suo, macie consumpto, cruenta Domini crucifixi stigmata pertulit.

[32] Precatio igitur et poenitentia duo sunt validi spiritus, nobis hac aetate a Deo dati, ut miseram humanitatem, huc illuc sine duce errantem, ad ipsum reducamus; qui causam primam praecipuamque omnis perturbationis defectionisque—rebellionem scilicet hominis in Deum—dissipent atque expient. Sed ipsae gentes ad summam tandem deliberationem vocantur; ut nimirum, aut his benevolis beneficisque spiritibus se credant et humiles dolentesque ad Dominum suum misericordiarumque Patrem revertantur; aut in manus hostis Deum adversantis, id est vindictae spiritualisque ruinae, se totos illudque modicum quod adhuc in terris maneat beatitatis residuum coniiciant.

[33] Nihil ergo aliud restat quam ut miserum hunc mundum, qui tam copiosum sanguinem effudit, tot aperuit tumulos, tot insignes res

destruído tantas cosas insignes, ha privado, por último, a tantos hombres de pan y de trabajo; nada queda, repetimos, sino compeler a este mundo con aquellas amantísimas palabras de la sagrada liturgia: *¡Conviértete al Señor, tu Dios!*

[III. Conclusión.
La festividad del Sagrado Corazón]

[34] Ahora bien, para esta unión de preces y de expiaciones, ¿qué ocasión más oportuna elegiremos para indicaros a vosotros, venerables hermanos, que el día solemne, ya próximo, consagrado al Sacratísimo Corazón de Jesús? Siendo su nota peculiar—según manifestamos ampliamente en la encíclica *Miserentissimus*, publicada hace cuatro años—el anhelo, bajo el impulso de la caridad, de expiación de los pecados de los hombres, hemos acordado que en todos los templos del orbe y a perpetuidad, en esta fiesta, se reparen públicamente con expiaciones las muchas ofensas que se infieren al divino corazón.

[35] Esperamos confiadamente que este año, en el día dedicado al corazón divino, los hijos de la Iglesia universal se entreguen con santa emulación a la expiación de los pecados y a impetrar fervorosamente los dones de Dios. Que, acercándose en el mayor número a la mesa eucarística y prosternados ante los altares, venerando al redentor del género humano, oculto bajo los velos del sacramento —que procuraréis, venerables hermanos, que en todos los templos se exponga solemnemente en este día—, derramen ante ese corazón misericordiosísimo, que ha probado los aguijones de todos los dolores humanos, la mole de las angustias que los atormentan y, confe-

---

delevit, tot denique hominibus pane operaque interdixit; nihil, inquimus, aliud restat, quam ut hunc mundum amantissimis sacrae Liturgiae vocibus compellemus: «Convertere ad Dominum Deum tuum!»

[34] Iamvero, ad hanc precum operumque piacularium conspirationem quamnam vobis, venerabiles fratres, occasionem opportuniorem indicandam nanciscamur quam sollemnem diem, qui iam imminet, Sacratissimo Iesu Cordi dicatum? Cuius cum sit nota peculiaris—quemadmodum Encyclicis Litteris *Miserentissimus* quattuor abhinc annis datis copiose demonstravimus—hominum scelerum expiandorum studium caritate incitante, in omnibus Orbis templis perpetuum, sacro anniversario recurrente, publice tot flagitia, quibus Cor illud divinum impetitur, piaculis reparanda decrevimus.

[35] Equidem confidimus futurum ut hoc anno, die divino Cordi sacra, Ecclesiae filii universae certatim in flagitia expianda divinaque impetranda dona studiosius incumbant. Qui frequentissimi ad Eucharisticam mensam accedentes, et circum altaria provoluti, humani generis Redemptorem sub Sacramenti velis delitescentem venerantes—quod proinde, venerabiles fratres, in omnibus templis ea die sollemniter exponendum curabitis—in illud Cor misericordissimum, omnium humanorum dolorum aculeos in se expertum, molem angorum, quibus afficiuntur, effundant; fidemque suam

sando su firme fe, su segura esperanza y su ardiente caridad, pidan fervorosamente a ese mismo corazón santísimo, interponiendo el poderoso patrocinio de la Virgen Madre de Dios, Mediadora de todas las gracias, por sí y por los suyos, por la patria, por la Iglesia, por el vicario de Cristo y por los demás pastores, llamados a participar en el mismo gravísimo gobierno de las almas; e igualmente por sus hermanos, los que están de acuerdo en la misma fe, los disidentes o caídos en la impiedad o en la infidelidad, e incluso, finalmente, por los mismos enemigos de la Iglesia, para que al fin se conviertan y vivan.

[36] Anhelo de oración y voluntad de expiación que seguirán fomentando todos durante toda la octava, que por privilegio litúrgico Nos hemos dispuesto que distinguiera la festividad del Sacratísimo Corazón; en los cuales días, meditando de continuo cuanto anteriormente hemos explicado, practiquen esos ejercicios de virtudes y de piedad que, según las circunstancias de cosas y lugares, os pareciere a vosotros, venerables hermanos, que deben aconsejarse o mandarse *para que consigamos misericordia y encontremos gracia en el auxilio oportuno*[28].

[37] Y en esta octava—que deseamos esté dedicada igualmente en todo el orbe de la tierra a la expiación de los pecados, a una santa severidad, a una moderación de las pasiones y a peculiares plegarias— absténganse los fieles de espectáculos, diversiones y regalos corporales, aun siendo honestos; y los que disfrutan de mayor abundancia de bienes, teniendo presente la austeridad cristia-

---

firmam, certam spem, ardentem caritatem profitentes, idem Cor Sanctissimum, validissimo patrocinio Virginis Deiparae, omnium gratiarum Mediatricis, interposito, pro se suisque, pro patria, pro Ecclesia, pro Christi Vicario ceterisque Pastoribus, eiusdem gravissimi animarum regiminis in partem adscitis, fervide deprecentur; itemque pro fratribus de eadem fide sive consentientibus, sive dissentientibus, sive impietatis aut infidelitatis labe infectis, ac pro ipsis denique Dei Ecclesiaeque hostibus, ut tandem et convertantur vivant.

[36] Quod precandi studium voluntatemque expiandi per Octavam totam, quo liturgico privilegio Sacratissimi Cordis festum Nos ipsi insignitum voluimus, fovere pergant omnes: quibus diebus illa semper animo menteque spectantes, quae superius enucleate attigimus, eas virtutum pietatisque exercitationes peragant, quae, pro rerum locorum adiunctis, vobis, venerabiles fratres, vel indicandae vel decernendae videantur: *ut misericordiam consequamur et gratiam inveniamus in auxilio opportuno.*

[37] Hac vero Octava—quam equidem toto terrarum orbe expiandis flagitiis, sanctae severitati, cupidinum refrenationi, peculiaribusque supplicationibus dicatam cupimus—spectaculis, ludicris, corporisque deliciis, quamquam alioquin honestis, christifideles abstineant; qui vero maiore bonorum copia perfruuntur, christianae austeritatis memores, a consueto vitae licet moderato cultu nonnihil subducant quod egenis largiantur, cum libe-

[28] Heb. 4,16.

na, quiten algo de su trato acostumbrado, aun siendo éste moderado, para darlo a los necesitados, puesto que la liberalidad para con los pobres vale mucho para redimir los pecados y para atraerse la divina misericordia. Y los pobres o los que, disminuído su sueldo a causa del paro, tienen que vivir con menos holgura, informados también por la misma disciplina de austeridad cristiana, traten de sobrellevar pacientemente por amor de Dios la carencia de cosas—que por defecto de los tiempos o por la condición misma de las cosas sufren, y que el providentísimo Dios, por un arcano y, sin duda, benignísimo designio, les asignó en la sociedad civil—; y, recibiendo los sufrimientos de la penuria, más graves indudablemente ahora por las calamidades comunes que a todos alcanzan, obsecuente y confiadamente de la mano de Dios, eleven el pensamiento y el corazón a ese divino ejemplo a todos propuesto, Cristo crucificado; considerando, además, que, aun cuando la obra y el trabajo se estimen entre las mayores defensas de la vida, la salvación de los hombres consiste en el amor de Dios paciente, y levanten el ánimo con este seguro consuelo; que, tolerando con cristiana virtud las angustias y dolores, realizarán una obra eficacísima para acelerar los tiempos de la paz y de la misericordia.

[38] El divino corazón de Jesús oirá indudablemente las voces y súplicas de su Iglesia y dirá, finalmente, a su Esposa amantísima, afligida y llorosa por tan enorme cúmulo de dolores y calamidades: *¡Grande es tu fe! ¡Hágase como tú quieres!*

[39] Firmes en esta confianza, que robustece la conmemoración de la cruz, no sólo signo, sino también instrumento preciosísimo

---

rales in pauperes largitiones suis admissis redimendis divinaeque misericordiae sibi conciliandae maxime conducant. Qui autem vel in egestate versantur, vel, ob operum intermissionem, mercede imminuta angustius nunc vivere coguntur, eadem et ipsi christianae austeritatis disciplina informati, rerum defectus—quibus a temporum tristitia ipsâque rerum condicione laborant, quam iisdem providentissimus Deus, arcano quidem at certe benignissimo consilio, in civili societate assignavit—patienter Dei amore studeant tolerare; penuriaeque aerumnas, graviores nunc profecto ob communes angustias quibus omnes exercentur, e Dei manu obsequenter fidenterque accipientes, mentem animumque ad divinum illud exemplum omnibus propositum attollant, Christum crucifixum; porro reputantes, etsi opus laborque pro maximis vitae praesidiis recte aestimetur, tamen hominum salutem Dei patientis amore constitisse, eo certissimo solacio animum erigant: se suis angustiis doloribusque, christiana virtute toleratis, temporibus pacis misericordiaeque maturius reducendis operam efficacissimam posituros.

[38] Audiet profecto divinum Cor Iesu Ecclesiae suae voces supplicationesque dicetque tandem Sponsae amatissimae, tot dolorum angorumque cumulo afflictae atque ingemiscenti: *Magna est fides tua! Fiat tibi sicut vis.*

[39] Hac freti fiducia, quam Crucis firmat commemoratio, humanae redemptionis et signi et instrumenti pretiosissimi, cuius hodierna die glo-

de la redención humana, cuya gloriosa invención celebramos hoy, impartimos amantísimamente a vosotros, venerables hermanos; al clero y al pueblo a vosotros confiado y, finalmente, a todo el orbe católico la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 3 de mayo, festividad de la Invención de la Santa Cruz, de 1932, año undécimo de nuestro pontificado.

---

riosam Inventionem recolimus, vobis, venerabiles fratres, clero populoque vobis commisso, orbi denique catholico universo, apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die III mensis Maii, in festo Inventionis S. Crucis, anno MDCCCCXXXII, Pontificatus Nostri undecimo.

ITERUM VOS *

(13 de marzo de 1933)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.25 p.109.

EXPOSICION HISTORICA

La presente alocución es un resumen de los hechos transcurridos y los temores que asaltan al Papa respecto al futuro. Contiene, además, referencia a hechos concretos, como el comienzo de la persecución iniciada por el fascismo italiano contra la Iglesia católica y la boda real que dió origen a la encíclica Casti connubii.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.53.

SUMARIO

I. *Resumen de los fastos* más salientes desde el anterior consistorio *.
- 1-2. Las últimas encíclicas.
- 3. Los últimos concordatos.
- 4. Congresos y conmemoraciones.
- 5-6. Extensión de la Iglesia.
- 7. Las Obras Pontificias y la Acción Católica.
- 8. Las Conferencias de San Vicente de Paúl.
- 9-11. La Acción Católica.
- 12. Templos y seminarios.
- 13. La Universidad del Sagrado Corazón, en Milán.

II. 14. *Adversidades que se presienten.*
- 15. La situación inestable de las naciones.
- 16. La crisis económica; el paro. La actividad de los enemigos de la sociedad humana.
- 17-18. Los ataques a la Iglesia.
- I 19-23. Los ataques a Dios y a la religión católica.
- 24. Situación particular de Italia.
- 25-27. El bautismo de la princesa búlgara.

II. 28. *El Año Santo.*

* Alocución del Santo Padre en el consistorio de dicho día.
* Cf. alocución de 30 de junio de 1930.

[I. Resumen de los fastos más salientes desde el anterior consistorio]

[1] De nuevo, al cabo de un intervalo por numerosas causas más largo que de costumbre, os hemos convocado a esta sesión consistorial, y los actos, las celebraciones y los eventos, tristes o aciagos, acaecidos con posterioridad al consistorio de 30 de junio de 1930 son tan numerosos, que apenas podemos tocarlos aquí sino compendiosa y brevemente.

[2] Y si entre todos ellos estimamos que corresponde el primer lugar a las encíclicas y constituciones *Casti connubii*, *Quadragesimo anno* y *Deus scientiarum*, es tanto por tributar el debido honor a la suma gravedad de tales cuestiones cuanto por tener la oportunidad de manifestar, una vez más, la voluntad decidida y la solicitud con que nos sentimos encendidos e impulsados a defender la santidad de la convivencia doméstica, introducir unas condiciones de equidad en el mundo del trabajo y, finalmente, proveer, en lo posible, de una manera más amplia y actual al incremento de las disciplinas sagradas.

[3] Por su misma naturaleza, se cuentan entre los más destacados actos de la Sede Apostólica los convenios establecidos en orden a reglamentar la situación de la religión y de la Iglesia en las naciones, como el pacto, llamado *concordato*, ultimado hace muy poco con el Estado de Baden, el tercero de los llevados a efecto con fecha reciente en Alemania.

---

[1] Iterum vos, post temporis intervallum, non una de causa praeter communem consuetudinem diuturnum, in hunc sacri Consistorii consessum convocatos habemus; atque adeo acta, celebrationes, laeti tristesque eventus, quae, post Consistorium die XXX mensis Iunii, anno MDCCCCXXX habitum, inciderunt, frequentiora profecto sunt, neque ea possumus nisi presse breviterque attingere.

[2] Quodsi in hisce rebus Encyclicas Litteras Constitutionesque *Casti connubii*, *Quadragesimo anno*, *Deus scientiarum Dominus* primum obtinere locum putamus, id ea ratione facimus, ut summae harum rerum gravitati debitum tribuamus honorem, utque denuo ex animo Nostro actuosam voluntatem sollicitudinemque expromere liceat, qua incensi impulsique sumus ad domestici convictus sanctitudinem tutandam, ad aequam operariae plebis condicionem inducendam, ac denique ad amplius vigentiusque sacrarum disciplinarum incrementum, pro facultate, provehendum.

[3] Ac suapte natura in gravioribus Apostolicae Sedis actis eae Conventiones annumerantur, quae idcirco initae sunt, ut Religionis atque Ecclesiae condiciones in Civitatibus ordinentur: prout pactum, quod *concordatum* vocant, nuperrime cum Badensi Civitate conventum, tertium quidem recentiore hac aetate in Germania actum.

[4] Entre las diversas y casi innumerables celebraciones en que hemos tomado parte por medio de cartas o de legados de entre vosotros tanto para honrar y fomentar el amor a nuestro divino Rey, oculto bajo los velos eucarísticos, cuanto para excitar la filial piedad y para glorificar a la excelsa Madre de Dios y nuestra, son dignas de recordarse el Congreso Eucarístico de Dublín y el 75 aniversario de la aparición de la Virgen Inmaculada en Lourdes. Desde este lugar, desde su milagrosa cueva queremos decir, salimos Nos, confiados en la protección de la Virgen Madre de Dios, hace cerca de doce años, para hacernos cargo por poco tiempo de la por Nos tan amada archidiócesis de Milán. A la ciudad de Dublín no sólo remitimos una carta y enviamos un legado nuestro, sino que también nos fué dado transmitir nuestra viva voz a esa concentración eucarística, llevada a cabo, de una parte, por la fe y la piedad y, de otra, por las ingeniosas y, dadas las estrecheces de los tiempos, liberalísimas iniciativas de los irlandeses—esto es, de los obispos, del clero y del pueblo—, a quienes tanto amamos, y hecho tan digno de la «isla de los santos» cuanto admirable en los fastos de la historia y de tanta significación entre los congresos eucarísticos verdaderamente gloriosos de todas las naciones.

[*Extensión de la Iglesia*]

[5] Al orden de estos mismos preclaros fastos de la Iglesia católica, como extraordinarias manifestaciones de su virtud y vigor, corresponden, no sin gozo y alegría, los cotidianos incrementos de su vida y quehacer, es decir, de cuanto mira a que la redención del género humano se extienda cada día más y se lleve a efecto más copiosamente.

---

[4] Ex variis ac paene innumeris celebritatibus, in quibus, datis litteris Nostrisque missis e sacro Ordine vestro Legatis, vel in divinum Regem, eucharisticis velis delitescentem, honorem atque amorem, vel qua filii pietatem debitumque gloriae decus erga magnam Dei Nostrique Matrem participavimus, illarum subit recordatio animum, et Eucharistici nempe Conventus, Dublini habiti, et LXXV exeuntis anni, ex quo se Lapurdi Immaculata Virgo conspiciendam dedit. Hoc ex oppido, ex prodigiali scilicet eius specu, Deipara Virgine bene Nobis precante, fere duodecim abhinc annis, profecti sumus, ut dilectam Nobis Mediolanensem archidioecesim, ad breve tempus regendam, susciperemus; ad Dublinensem vero civitatem, non modo litteras Nostras Nostrumque Legatum mittere, sed vivam etiam vocem Nostram transfundere datum est; ad Eucharisticum videlicet illum coetum, quem hinc fides ac pietas, illinc ingeniosa ac, pro temporum angustiis liberalissima Hibernorum gentis incepta, Nobis quidem carissimae—hoc est Episcoporum, cleri populique—cum dignum prorsus «Sanctorum Insula», tum in historiae fastis admirabilem effecerunt, quae tot refert, veri nominis gloriam redolentes, Eucharisticos ex omnibus nationibus Conventus.

[5] Praeclaris hisce Catholicae Ecclesiae fastis atque extraordinariis virtutis vigorisque eius documentis, non sine gaudio ac solacio, cotidiana ea respondent vitae laborisque eius incrementa, quae nimirum eo spectant, ut humani generis Redemptio largius in dies uberiusque ad effectum depucatur.

[6] Nos referimos al provecho y progresión de las circunscripciones eclesiásticas tanto en los lugares en que ya se halla legalmente constituído el régimen diocesano cuanto en aquellos otros en que los asuntos cristianos se hallan administrados todavía por misiones y están confiados a éstas; nos referimos a esa fructífera y consoladora obra dependiente de esos tres sacros organismos —esto es, de la Congregación Consistorial, de la Congregación de la Iglesia Oriental y de la Congregación de la Propagación de la Fe—; obra que, como todos saben, se esfuerza en estos últimos tiempos en recoger los más copiosos y selectos frutos y de aproximarlos e injertarlos en el cuerpo místico de Jesucristo; o sea, a los infieles convertidos a la fe cristiana—indudablemente más numerosos allí donde más abundan los ministros indígenas—y a los acatólicos y a los hijos disidentes de los ritos orientales, que, cual si retornaran del destierro a la patria amada, felizmente se refugian en la unidad romana. Damos, pues, por ello las más fervorosas gracias a Dios; igualmente manifestamos nuestra gratitud a los obispos de Oriente y al resto del clero por su celo apostólico, y a los misioneros y misioneras de rito latino, que desempeñan el apostolado en la Iglesia oriental, por su valiosa cooperación; sobre todo, damos gracias eternas por la afectuosa voluntad, por la cristiana fortaleza de alma, llevada con frecuencia a extremos de heroísmo, de tantos carísimos hijos nuestros como vuelven a la única casa del Padre común.

[7] A este incremento de la redención divina y de la vida sobrenatural han contribuído poderosamente, y siguen contribuyendo aún con constancia y ardoroso celo dignos de los mayores elogios,

---

[6] De profectu atque progressione intelligi volumus ecclesiasticarum circumscriptionum, seu in iis regionibus, in quibus dioecesium regimen legitime est constitutum, seu in eis, in quibus Missionales adhuc rem christianam provehunt, quaeque eorumdem opera reguntur; de frugifero agimus consolationeque referto opere tribus illis sacris Consiliis demandato—Consistoriali scilicet Congregationi, Congregationi item Orientali Ecclesiae praepositae, eique, quae propagandae Fidei destinatur—; quod quidem opus, ut omnes norunt, id enititur ut copiosiores postremis hisce temporibus lectosque fructus colligat et mystico Iesu Christi corpori adiiciat atque inserat: infideles nempe ad christianam fidem conversos—ibi procul dubio frequentiores, ubi crebriores sunt sacrorum ex indigenis administri—atque acatholicos et orientalium rituum dissidentes filios, qui, veluti optatissimum ab exilio in patriam reditum facientes, ad Romanam unitatem se felic iter receperunt. Heic igitur immortales Deo grates agimus; itemque gratum profitemur animum et Orientis Episcopis ceteroque clero, ob apostolicum eorum studium, et, ob collatam concorditer operam, latini ritus Missionalibus religiosisque sororibus, qui in Orientali Ecclesia apostolatus munere funguntur; immortales praesertim grates agimus, ob actuosam voluntatem, ob christianam animorum fortitudinem, ad strenuum saepenumero heroum morem adactam, tot carissimis filiis Nostris in unam redeuntibus communis Patris domum.

[7] Ad quod quidem divinae Redemptionis supernaeque vitae incrementum, adiutricem pretiosamque operam navarunt atque adhuc, assidui-

tanto las Obras Misionales Pontificias cuanto la Acción Católica, nunca más eficaz, nunca más fructífera que cuando colabora en el apostolado de los obispos y del restante clero. Tales esfuerzos y contribuciones han dado, sin duda alguna, no pocos frutos de vida, y éstos saludables y óptimos, incluso en las naciones católicas. Como en la enseñanza religiosa—ante todo y sobre todo necesaria—, la cual se acrecienta y se difunde de día en día, que cada vez se adapta mejor a un plan eficaz y que, aun cuando no en todas partes, progresa y se propaga por los más recientes medios y procedimientos de divulgación. Como en la piedad y la vida eucarística, que se practican y fomentan tanto en los individuos cuanto en las comunidades y asociaciones privadas con más amplia y diligente frecuencia, con más ardiente y penetrante fervor. Como en la más frecuente y cuidadosa práctica de los ejercicios espirituales tanto entre los auxiliares del culto sagrado cuanto en multitud de laicos, sobre todo entre estudiantes y obreros. Como, finalmente, en el creciente beneficio de esas campañas de caridad, privadas y públicas, y que —no habiendo cesado las dificultades económicas y mientras duren— son no sólo convenientes, sino que también constituyen una demostración bellísima del aliento y del espíritu cristiano.

[8] Y no podemos pasar en silencio, antes bien deseamos tributar nuestro elogio a las Conferencias de San Vicente de Paúl, cuya plena alabanza nada canta más amplia y brillantemente desde su constitución que sus estadísticas, las cuales acreditan de una

---

tate ardorisque contentione summis laudibus honestandis, navant, non modo Pontificia Opera Missionalia, sed *Catholica* etiam *Actio*, quae numquam praesentior, operosior numquam est, quam quoties Episcoporum ceterique cleri apostolatum participare potest. Haec incepta profecto atque adiutrix opera in catholicorum etiam regionibus christianae vitae fructus edidere non paucos, eosdemque salutiferos atque optimos. Religiosam institutionem dicimus—primam atque prae rebus omnibus necessariam—; quae magis cotidie magisque augetur atque diffunditur, quae in aptiorem cotidie ordinem redigitur, quaeque, etsi non ubique, recens invectis pervulgationis viis rationibusque proficit atque amplificatur. Eucharisticam dicimus pietatem ac vitam, quam largiore diligentioreque frequentatione, alacriore perspicacioreque fervore cum singuli, tum communitates ac populares ordines colunt ac refovent. Crebriorem dicimus atque studiosiorem spiritualium exercitiorum usum, non modo ad sacrorum administros quod attinet, sed etiam ad laicorum hominum multitudinem, eorum nominatim, qui vel disciplinarum studiis se dedunt, vel in fabriles artes incumbunt. Denique increbescentem dicimus profectum eorum caritatis certaminum, quae privatim publice suscipiuntur, quaeque—cum nondum remittat, nedum considat, oeconomicarum rerum discrimen—et tempestiva admodum videntur, et pulcherrimum praestant christiani afflatus ac spiritus perfectumque documentum.

[8] Neque silentio praeterire possumus, quin immo Nostris laudibus exornare cupimus, Vincentianos illos coetus, quorum plenum a constitutione saeculum nullum praeconium potest satius luculentiusque celebrare, quam eorum rationaria; quae quidem amplissimam per universum terrarum orbem

manera indubitable su enorme eficacia en todo el orbe de la tierra, su creciente desarrollo, pleno de previsión y de una admirable fuerza de caridad para curar las almas y los cuerpos. El amor de nuestro ánimo paternal y agradecido nos impulsa, además, a ensalzar y pregonar los caritativos impulsos que se producen por todas partes como respuesta a las angustiosas y solícitas exhortaciones dirigidas por Nos, y también por doquiera por nuestros venerables hermanos los obispos, invitando a socorrer, de la más pronta y fácil manera posible, las necesidades de cada lugar[b].

[*La Acción Católica*]

[9] Hemos recordado antes a la *Acción Católica*, y no podemos menos de añadir aquí a la breve mención que le hemos dedicado que Nos experimentamos un no pequeño gozo íntimo viendo que echa raíces por todas partes y que se desarrolla con vigor admirable; y esto, sin duda alguna, por los pastorales cuidados de los obispos, a quienes se someten generosamente tanto los clérigos como los laicos. Son innumerables casi los testimonios que constantemente recibimos sobre esto, incluso de territorios misionales, en los que se pone claramente de manifiesto que ella constituye un poderoso auxilio no sólo en las obras de apostolado, sino también en orden a la integridad y florecimiento de la vida cristiana. Lo cual impulsa a la emulación «hasta de los mayores carismas», a la perfección y a la santidad; a la participación piadosa y efectiva de la vida de la

---

eorum efficacitatem, succrescens providentiaeque plenum eorum incrementum atque mirabilem ad animis corporibusque medendum caritatis vigorem patefaciunt. Postulat praeterea paterni gratique animi Nostri voluntas, ut, quae multis locis exstant, caritatis contentiones efferamus ac praedicemus, quae anxiis sollicitisque hortationibus respondentes, a Nobismet ipsis atque adeo a venerabilibus fratribus Episcopis habitis, fere ubique conflantur, ut promptius faciliusque locorum necessitatibus occurrant.

[9] *Actionem Catholicam* memoravimus; perbrevi, quam fecimus, mentioni, contineri non possumus quin hoc persequendo adiiciamus: non mediocri Nos, eoque intimo, solacio idcirco affici, quod eam videamus ubique gentium institui mirandumque in modum incrementa capere; idque procul dubio ob pastorales Episcoporum curas, quibus sacrorum laicorumque hominum ordines generose obsequuntur. Paene innumerabilia sunt, quae ex omnibus orbis partibus, ne praetermissis quidem sacrarum Missionum regionibus continenter accipimus huius rei testimonia; quibus liquido patet maxima eam et omnibus apostolatus operibus et christianae vitae incolumitati atque profectui adiumenta conferre. Quod quidem ad «meliorum usque charismatum» aemulationem enititur, ad perfectionem, sanctitudinemque; ad pie operoseque orantis militantisque Ecclesiae vitam parti-

[b] Pío XI se había dirigido ya a las Conferencias de San Vicente en carta de 10 de enero de 1924 (AAS vol.16 [1924] p.89) y en carta de 18 de enero de 1933 (AAS vol.25 p.330), dirigida a H. de Bergés, presidente de la obra de las Conferencias. Volvió a hacerlo en 14 de marzo de 1933 (AAS vol.25 [1933] p.309, carta *Summa animi*, dirigida al cardenal Verdier, arzobispo de París y legado pontificio en las fiestas celebradas con motivo del centenario de las Conferencias. De nuevo se dirigió a ellas en 31 de enero de 1934 (*Actes de S. S. Pie XI*, Maison de la Bonne Presse [París] vol.11 p.48), y últimamente en 6 de enero de 1939 (*Actes de S. S. Pie XI*, cit. vol.18 p.29).

Iglesia orante y militante; a realizar incluso, según las circunstancias de lugares y tiempos, la compleja obra—siempre y dondequiera afanosa y difícil—de la conquista y recuperación de las almas; sobre todo de aquellas almas que por los delirios de los materialistas [c] y la falaz doctrina de los paganos viven miserablemente engañadas, o las descarrían razones que pululan por doquiera y perjudiciales en sumo grado para el orden tanto religioso como social—úlcera terrible ésta, que amenaza con desastres espirituales y corporales cada día más graves.

[10] Ahora bien, el mismo Dios parece sonreír dulce y delicadamente, según ciertos indicios, a esa Acción Católica, como signo de su aprobación y de su gracia, al derramar abundantemente entre sus filas, como Nos mismo hemos podido ver repetidas veces, las arcanas y selectas semillas de la vocación eclesiástica.

[11] Lógico es por lo mismo que, si en algún lugar tropieza a veces con angustias y adversidades, Nos—con increíble gozo y alegría—estemos dispuestos a hacerles el obsequio de aquella sentencia divina con la cual suele alentarse a los ánimos afligidos por las contrariedades y amados de Dios: *Porque eras grato a Dios fué necesario que la tentación te probara* [1].

[*Otros acontecimientos*]

[12] Y, si dirigimos más brevemente también nuestro pensamiento y palabra a la parte del rebaño místico que está más cerca

---

cipandam; ad multiplicem usque, pro variis locorum rerumque adiunctis, operam navandam—eamdemque studiosam usquequaque semper atque sollertem—ut animarum quaestus fiat iteratumque lucrum: earum maxime animarum, quae, vel ob materialistarum deliramenta atque fallacem ethnicorum doctrinam misere decipiuntur, vel ob vulgo inductas rationes, Societatis Religionisque ordini infensissimas—teterrimum id quidem ulcus, quod deteriores cotidie animis corporibusque continuo minitatur ruinas—transvorsum aguntur.

[10] Iamvero Deus ipsemet, certis datis indiciis, eidem Actioni Catholicae probationis suaeque gratiae causa, dulce leniterque arridere visus est, cum in eam, in varios nempe eius ordines, quam Nos etiam atque etiam in oculis ferimus, arcana lectissimaque largiter effudit ecclesiasticae vocationis semina.

[11] Indidem pronum est, sicubi ea atque interdum angustis adversisque rebus non caret, idcirco a Nobis—non sine incredibili solacio ac gaudio—divini eloquii sententiam districte eidem esse tribuendam, qua animi, aerumnis conflictati, Deoque cari, recreantur: *Quia acceptus eras Deo, necesse fuit ut tentatio probaret te.*

[12] Quodsi pressius etiam cogitationem allocutionemque Nostram ad eam mystici ovilis partem convertamus, quae propius a Nobis abest, haud

[c] Acaso se refiera el texto no sólo al materialismo dialéctico marxista, sino al materialismo en general. Cf. sobre el materialismo dialéctico la obra de tal título de I. M. Bochenski (Madrid, Rialp, 1958).

[1] Tob. 12,13.

de nosotros, tenemos que afirmar inmediatamente que esta misma proximidad ha exigido de Nos una solicitud pastoral más insistente y laboriosa; sobre todo porque parecían reclamarlo así los peculiares problemas largos y graves, consecuencia de los terremotos de las regiones vulturiense, anconitana y senegalense. Y a vosotros, venerables hermanos, os exhortamos a dar, juntamente con nosotros, gracias a Dios, que, no obstante las insólitas dificultades de estos tiempos, concederá que no sólo se comiencen bajo auspicios favorables sino también que se lleven en su mayor parte a feliz término, las obras que por su propia naturaleza se destinan a producir para la posteridad los beneficios de la mayor importancia y necesidad. Nos referimos a no pocos seminarios de sacerdotes llamados mayores, que, constituídos recientemente, vienen a sumarse a otros ya felizmente construídos en tiempos anteriores; nos referimos a muchos templos y residencias parroquiales, que vienen a sumarse igualmente, hasta cerca de ciento, a otros ya anteriormente construídos en las islas y en el continente; nos referimos también a nuevas parroquias, erigidas ya o en trance de erigirse; a nuevos templos y santuarios, ya levantados o que se hallan actualmente en buen estado de preparación dentro del casco de nuestra urbe o en los barrios extremos, en que aumenta el número de habitantes; nos referimos, por último, a la visita apostólica, que se celebra en esta misma urbe, y la cual —trabajando solícitamente nuestro amado hijo y vicario en la diócesis de Roma y sus auxiliares—ya está produciendo e infundiendo en las almas los deseados ubérrimos beneficios, por lo cual les manifestamos nuestra agradecida voluntad a él y a sus auxiliares.

---

cunctanter asseverare debemus hanc ipsam maiorem propinquitatem impensius a Nobis operosiusque exquisivisse pastorale studium; eo vel magis quod peculiares diuturnae gravesque angustiae id postulare videbantur, quas ruinae vastitatesque Volturiensi, Anconitanae Senogalliensique regionibus a terrae motu illatae instantioris efficiebant potiorisque necessitatis. Atque vos, venerabiles fratres, ad Deo Nobiscum referendas grates adhortamur, qui, insuetis non obstantibus horum temporum difficultatibus, opera, quae suapte natura ad spiritualia maximaque, eademque necessaria, beneficia parienda in posterum destinentur, vel auspicari, vel exsequi magnaque ex parte ad exitum adducere concesserit. De non paucis agimus sacrorum Seminariis, quae maiora vocant, quaeque recens iis aliis ante acta àetate iam exstructis feliciter adiiciuntur; de plurimis agimus sacris ac paroecialibus aedibus, quae ad centum aliis itidem adduntur, quae iam in insulis fuere aut in continenti terra aedificatae; de novis denique paroeciis agimus, quae vel iam erectae, vel in eo sunt ut erigantur; de novis templis atque sacellis, quae in pomerio inque postremis episcopalis Urbis Nostrae partibus, succrescenti populo frequentioribus, excitata iam sunt vel in praesens efficienter apparantur; de sacra postremo dicimus Apostolica Visitatione, quae in hac eadem Urbe habetur, quaeque—sollicitam dilecto filio Nostro in Romana dioecesi Vicario eiusque adiutoribus conferentibus operam—iamdiu exoptata parit in animosque inducit uberrima beneficia; eidem igitur suisque adiutoribus omnibus gratam libenter significamus voluntatem Nostram.

[13] Creemos, además, que faltaríamos a nuestro deber de gratitud para con Dios y para con los hombres si pasáramos en silencio la Universidad del Sagrado Corazón de Jesús y dos iniciativas con ella relacionadas. La primera de éstas ha consistido en su solemne traslado, digno de figurar en los anales, a su amplísima sede, que no sin designio y consejo de la divina Providencia fué posible preparar allí donde la feliz memoria de aquel varón santísimo y de tan destacado ingenio, esto es, el doctor de la Iglesia San Ambrosio, todavía vive y parece alzarse creador. En efecto, dicho traslado—con la ayuda de Dios y de los hombres—se realizó de tal manera, que resultó verdaderamente admirable. Y cosa no menos admirable nos parece la otra iniciativa, queremos decir la del Día de la Universidad, recentísimamente celebrado, como sabéis, en todas partes. En lo cual, no sólo ha de atribuirse no poco a la competente organización, sino también a los obispos, al resto del clero y a sus auxiliares; pero, si pudimos igualar el éxito felicísimo de los años anteriores—lo que por las condiciones económicas todavía angustiosas en todo el mundo parecía increíble y fuera de toda posibilidad—, se debió, sin duda alguna, a la piadosa y con frecuencia magnánima liberalidad de los fieles cristianos de cada diócesis, de cada parroquia, aun de las más modestas y pobres. Por lo cual, luego de haber dado, en unión de todos los hombres sensatos, gracias al sumo Dios, no podemos menos de agradecer también a la nación, no sólo porque el éxito, en medio de tan difíciles circunstancias, ha sido suficiente, según los cálculos económicos, sino también—lo que es más—porque esto constituye un exponente cierto de la buena disposición de ánimo

---

[13] Ac praeterea grati in Deum hominesque animi Nostri officio deesse putamus, si studiorum Universitatem Sacro Iesu Cordi dicatam, itemque incepta duo, quae ad eam attinent, silentio praetereamus. Quorum primum sollemnis est atque annalibus inserenda eius in amplissimam sedem translatio, quam quidem sedem, non sine providentis Dei nutu atque consilio, ibi apparari licuit, ubi sanctissimi illius ingenioque praestantis viri, Ambrosii nempe Ecclesiae Doctoris, memoria sospes adhuc volitat ac veluti efficiens excitat. Utique translatio eiusmodi—adiutrice divina humanaque ope—ita evenit, ut res prorsus miranda visa fuerit. Neque minus miranda res inceptum alterum Nobis videtur: dies scilicet, studiorum Universitati dicatus, nuperrime, ut nostis, ubique celebratus. Qua in causa, haud parum est et diligentissimae incepti eiusdem ordinationi, et Episcopis ceteroque clero, et eorumdem adiutoribus tribuendum; nihilo secius, si felicissimum superiorum annorum exitum exaequare potuimus—quod pro oeconomicarum rerum condicionibus ubique gentium adhuc in angustias redactis, incredibile prorsus ac praeter omnium facultatem videbatur—id procul dubio ex pia oritur christifidelium cuiusvis dioecesis, cuiusvis paroeciae, vel humillimae atque pauperrimae, ex eorum sollerti proficiscitur, magnanimaque saepenumero liberalitate. Quamobrem, postquam Deo optimo maximo cordatisque hominibus universis grates ex animo egimus, temperare Nobis non possumus quin Nationi etiam gratulemur, non modo quod idem exitus, in difficillimis rerum adiunctis, satis secundum oeconomicarum eius rationum indicium evadit, sed etiam—quod plurius est—quia certus hoc index exstat tam bene omnes esse animatos, ut, in quovis civium ordine, studiorum

en que todos se encuentran, de modo que en todos los órdenes sociales no sólo se comprende absolutamente la importancia y conveniencia de esta Universidad, sino que incluso inclina a los ánimos a imponerse verdaderos gastos y a tolerar todos los contratiempos.

[II. Adversidades que se presienten]

[14] Ahora bien, si esto nos permite prometernos buenos auspicios para el próximo año, no faltan, sin embargo, adversidades, sino que, ¡oh dolor!, afluyen, por el contrario, amenazadoras. Mas ¿para qué hablar de lo que todavía no todos conocen y no se ha ofrecido aún a sus ojos?

[15] La situación inestable, dudosa, de las naciones todas perdura aún y se afianza; por las suspicacias, intranquila; turbulenta y angustiosa por los encontrados intereses; y por las desacordes y con frecuencia opuestas razones, que llevan consigo las injustas e inmoderadas apetencias de los nacionalistas, agitada y hasta temible. Cuyos designios y propósitos obstaculizan e impiden profundamente más que cualesquiera otros, entre los hombres y los pueblos, la verdadera relación fraternal, que sólo puede echar raíces en un campo abonado por los preceptos, los impulsos y la práctica de la caridad cristiana y alimentarse y crecer con su savia. Impulsados por la virtud y el soplo de esta caridad, no hemos omitido en ningún momento llevar y predicar la paz a los pueblos; y, acercándose ya la solemne celebración de la Navidad de Nuestro Señor, hemos podido conseguir otro momento de paz, aunque breve. Pero en parte tanto del viejo cuanto del Nuevo Mundo resuena el estrépito de las

---

Universitatis momentum atque opportunitas et perpendatur omnino, et vel ad veri nominis iacturas faciendas atque incommoda toleranda animos commoveat.

[14] Iamvero, si inde, quod laetum est, faustum auspicium sumere licet in novum annum; tristia non desunt tamen, proh dolor, quin immo affluunt, minarum plena. At quid in praesentia dicamus quod omnes exploratum non habeant, eorumque paene oculis non obversetur?

[15] Illa permanet atque indurescit, anceps, dubia nationum omnium condicio; ob suspiciones trepida; ob adversantia commoda turbida, anxia; obque non consentaneas ac saepius repugnantes rationes, quas non aequa atque immodica Nationalistarum consilia invehunt, requiete carens atque adeo metuenda. Quorum profecto consilia atque proposita, ut nihil aliud magis, verae hominum populorumque fraternae necessitudini prorsus officiunt atque obstant, quae solummodo potest, per christianae caritatis praecepta, incitamenta, usum, radices agere suoque humore ali atque viriscere. Caritatis huius virtute atque afflatu compulsi, pacem populis efferre atque praedicare nunquam praetermisimus; atque adventantibus nataliciis Redemptoris sollemnibus, aliquam potuimus, etsi brevem, pacis requiem obtinere. Verumtamen et in veteris et in novi terrarum orbis parte circumstre-

armas, y de la tierra, ensangrentada y devastada, la voz de la sangre fraterna clama al cielo.

[*La crisis económica*]

[16] Perdura, como hemos dicho, en todo el mundo la crisis económica, con lo que los pobres sufren con mayor crudeza; los inocentes, es decir, los niños, como primeras y tiernas flores de esta vida; los débiles, atacados por la enfermedad; y, sobre todo, por razón de los graves achaques de la vejez, los ancianos, cansados y agotados ya por el largo camino. Los obreros y artesanos sufren espiritual y materialmente, porque les faltan no sólo aquellas cosas que pueden ganar dignamente, como el salario justo, sino incluso la ocupación y el trabajo; más aún, se ven abocados al paro forzoso, que lleva consigo peligros y distracciones, por un lado, y, por el otro, gastos, dificultades y preocupaciones no sólo para la totalidad de la sociedad civil, sino también para aquellos a quienes se confía la misión de gobernarla y defenderla. Pero ciertamente hay quienes tratan de aprovecharse, provecho y utilidad bien triste desde luego, de tal estrechez y necesidad: los enemigos del orden político, civil y religioso. Traman y hacen la guerra éstos contra la sociedad humana, contra la santa religión y contra el mismo Dios. Todos, sin duda, hemos conocido los destructivos delirios de sus opiniones, que divulgan por doquiera; y los crímenes cometidos hace poco y aun en fecha recientísima muestran más que suficientemente que los tales trabajan denodadamente para sacar adelante sus nefastos proyectos y designios, lo que ya ocurre desde hace tiempo e incesantemente en las inmensas y desdichadas tierras de Rusia, lo que

---

punt arma, atque ex cruentatis vastatisque regionibus vox fraterni sanguinis ad caelum clamat.

[16] Permanet, ut diximus, ubique gentium oeconomicarum rerum discrimen, ex quo acerbius tenuiores omnes vexantur: insontes nempe parvuli, veluti primi tenellique huius vitae flores; infirmi aegritudineque affecti; atque vel magis, ob graviora, quae incumbunt, incommoda, aetate grandiores, defessi iam longoque itinere confecti. Spiritualibus externisque in rebus ex eo praeterea conflictantur operarii atque opifices, quibus non ea tantummodo deest, quam digne mereri possunt, aequa merces, sed opera etiam ac labor; atque adeo ad coactum otium adiguntur, ex quo hinc pericula proficiscuntur allectationesque, illinc impensae, difficultates sollicitudinesque gignuntur et civili societati universae et iis, quorum eadem officio conformanda tuendaque concreditur. At sunt utique qui ex huiusmodi rerum molestia atque egestate commodum exquirunt, triste equidem commodum atque utilitatem: ii nempe, qui politico, civili religiosoque ordini adversantur. Contra hominum consortionem, contra Religionem sanctissimam, contra denique ipsum Deum hi bellum conflant atque urgent. Novimus profecto omnes interneciva, quae omnia permiscent, sententiarum eorum deliramenta; ac facinora, vel recens ac nuperrime edita, plusquam satis ostendunt adlaborare eos, toto pectore omnibusque viribus, ut incepta sua pravaque consilia ad exitum perducant. Quod iam diu continenterque accidit in immensis, iisdemque infelicissimis, Russiarum regionibus; quod in Hispa-

en España, lo que en Méjico, lo que, finalmente, en las pequeñas y grandes naciones de la Europa central, todo ello evidencia con toda claridad lo que cabe esperar dondequiera que llegue—¿y adónde no llega ya, venerables hermanos?—la propaganda de tan nefastas doctrinas y su todavía más nefasta influencia.

[*Ataques a la Iglesia*]

[17] Hasta los tiempos más recientes fué misión exclusiva del solo Romano Pontífice denunciar los peligros graves que amenazan a las instituciones cristianas de cultura civil casi en todos los pueblos, que indudablemente disfrutan de los beneficios, necesarios y absolutamente dignos de la máxima estimación, de dicha cultura cristiana, e igualmente fué no menos incumbencia suya señalar como con el dedo los principales remedios y defensas, que no sólo son los supremos y auténticos principios de la justicia y de la caridad, sino también los primarios e inviolables preceptos sobre la preeminencia de las almas, sobre la dignidad del hombre, sobre su origen y fin y sobre aquellas peculiarísimas razones que lo relacionan con Dios Creador, Redentor, Señor y Juez, con el prójimo y con todas las demás cosas. Preceptos y enseñanzas que sólo pueden obtener una explicación suficiente, una inviolable integridad y una exposición sin errores en la Iglesia católica. De ahí que los enemigos del orden y de la sociedad humana, aun cuando se jactan de contrarios a toda religión y de Dios mismo—¡sin Dios, contra Dios!—, dirigen sus invectivas, ante todo y sin vacilación alguna, contra la religión y contra la Iglesia católica, ya profanando e injuriando el culto sacrosanto, ya calumniando y corrompiendo tenebrosamente

---

nia; quod in foederatis Mexici Civitatibus; quod denique in angustioribus amplioribusque mediae Europae Nationibus; id nimio luculentius patefacit quid timendum sit ubicumque invehitur—atque quonam, venerabiles fratres, non advehitur?—nefasta eorum doctrinae pervulgatio, nefandius etiam incitamentum.

[17] Tametsi, ad recentiora usque tempora, uni Romano Pontifici cordi erat gravia pericula denuntiare, quae in christiana civilis cultus instituta fere ubique populorum impendent, qui procul dubio eiusdem christiani cultus beneficiis fruuntur, necessariis prorsus maximaque aestimatione dignis itidemque haud minus cordi erat praecipua remedia ac munimenta veluti digito demonstrare, quae et suprema sunt germanaque iustitiae caritatisque principia, et primaria immortaliaque praecepta de animarum praestantia, de hominis dignitate, origine ac fine, deque iis, quae eidem intercedunt cum Creatore, Redemptore, Domino ac Iudice Deo, rationibus peculiarissimis, cumque proximis suis ceterisque rebus omnibus. Quae utique praecepta ac disciplinae in Catholica dumtaxat Ecclesia perfectam assequi possunt explanationem, inviolatam incolumitatem, inerrantem interpretationem. Quapropter civilis ordinis humanaeque consortionis osores, licet cuiusvis religiosae doctrinae ipsiusque Dei inimicos se iactent—absque Deo, contra Deum!—Catholicae tamen Religioni atque Ecclesiae imprimis, nullaque interposita mora, iniurias inferunt; cum sacrosanctis rebus omnibus profanatione contumeliaque lacessitis, tum calumniis illatis, atque corrupta ex

la fe histórica y científica, ya también abusando, para fines perversos, de los recursos, comunicaciones y comercio existentes en la sociedad y en todas las naciones, ya, finalmente, tramando y llevando a cabo insultos y vejaciones, como lamentamos que haya ocurrido en las naciones antes recordadas. Donde unas veces el derecho y las leyes justas son substituídos por la violencia y el libertinaje, y otras, en cambio, se dictan y promulgan leyes nuevas, que la justicia no puede menos de reprobar como aliadas del crimen. Nos, por consiguiente, alzando nuestra voz, no sólo no desistimos ni desistiremos jamás de patrocinar la causa de la verdad, de la justicia y de la civilización, e incluso de la integridad y prosperidad de todos los pueblos, sino que, sobre todo, hemos de trabajar con todas nuestras fuerzas en la defensa de los derechos divinos y en la reivindicación de los derechos de libertad de conciencia de los hombres que han sido confiados a nuestra paternidad universal. Impulsados por esta paternidad, rogamos a todas las naciones y pueblos que consideren que, a través de tales y tantos lamentables hechos, dondequiera que la Iglesia es oculta o abiertamente injuriada e impedida su obra benéfica y santificadora, sobre todo en lo que atañe a la juventud, necesariamente se están forjando daños graves, que perjudicarán las almas y los cuerpos y hasta la misma fluencia de las cosas.

[18] El criminal comportamiento de tales enemigos de Dios, que se extiende y se propaga de día en día, nos indica y persuade poner en práctica unos medios que confiamos habrán de reportar utilidad para todos y aun para aquellos mismos. Tenéis sabido, venerables hermanos, que estos destructores de todo orden—lo repe-

---

occulto historiae doctrinaeque fide, tum denique iis, quae in societate universisque nationibus exstant rationibus, commeatibus, commerciis ad pravum usum adductis, tum postremo veri nominis insectationibus vexationibusque instructis atque provectis, quemadmodum in supra memoratis Nationibus contigisse lamentamur. Qua in re, ius iustasque leges vi interdum licentiaque supplent; interdum vero novas leges, quas iustitia non reprobare non potest, quasi sceleris socias efficiunt atque edunt. Nos igitur, vocem attollentes Nostram, non modo veritatis, iustitiae humanitatisque atque ipsius omnium gentium salutis prosperitatisque causae patrocinari non desistimus neque in posterum intermittemus; sed magis etiam magisque, ut divina tueamur iura, utque liberae hominum conscientiae iura vindicemus, quos universae paternitati Nostrae demandatos habemus, omni prorsus ope elaboraturi sumus. Qua paternitate permoti, Nationes populosque omnes considerent rogamus, ob tot tantaque lamentabilium rerum gesta, ubicumque Ecclesia clam aperte lacessitur, atque eius frugifera sanctitudinisque effectrix opera, ad iuvenes potissimum quod attinet, conflictata praepeditur, necessario ibidem pergravia damna conflari, et animis, et corporibus et fluxis rebus ipsis nocitura.

[18] Nefanda horum Dei inimicorum agendi ratio, quae cotidie magis increscit atque pervulgatur, haec Nobis persequenda innuunt atque suadent, quae omnibus, ipsisquemet utilia fore confidimus. Exploratum habetis, venerabiles fratres, hos cuiusvis ordinis subversores—domestici, inquimus,

timos: doméstico, social y político—dirigen sus continuados y acérrimos ataques contra Dios y contra toda doctrina religiosa; pero, sobre todo, contra la religión y la Iglesia católica.

[19] ¿No queda con esto claramente demostrado que Dios y la religión católica son considerados por los tales de una manera indudable como los más poderosos baluartes y la más firme defensa de eso que ellos tratan de combatir y destruir?

[20] En todo tiempo, ¡oh dolor!, han existido enemigos y negadores de Dios, a los cuales, aun guardando en el secreto de sus espíritus su odio y sus negaciones, las Sagradas Escrituras los llaman repetidas veces estultos e ignorantes [2]; y cuando el Espíritu de Dios ve a los impíos agruparse en una turba heterogénea [3], ve igualmente que sus esfuerzos y conatos quedan reducidos a nada, burlándolos y destruyéndolos desde el cielo el sumo poder de Dios, ya que el Creador de todas las cosas armará para su venganza a toda la creación y mandará que luche todo el orbe de la tierra contra los insensatos [4].

[21] ¿No vemos por ventura cómo esta guerra que se hace contra Dios debe ser considerada la más impía, origen y fuente de las calamidades tanto económicas como bélicas que por todas partes tan rudamente torturan a los hombres?

[22] Por lo que respecta a la Iglesia católica, sabemos que no sólo ha padecido mucho hasta el presente, sino que también tendrá

---

socialis atque politici—in Deum, in quamlibet religiosam doctrinam, at in catholicam praecipue religionem atque Ecclesiam perpetuos convertunt acerrimosque conatus.

[19] Nonne hinc liquido patet vel ab iisdem Deum religionemque catholicam, tutissima equidem propugnacula ac praevalidam haberi earum rerum omnium munitionem, quas ipsimet oppugnare atque evertere contendunt?

[20] Nullo non tempore, proh dolor, inimici exstitere infitiatoresque Dei, quos, vel cum in imo tantum animo inimicitias atque infitiationes huiusmodi occulunt, Sacrae Litterae stultos insipientesque passim appellant; cum vero Dei Spiritus impios in multigenam turbam coalescere cernit, eorum item molimenta conatusque, Summo Dei Numine caelitus irridente ac dissipante, in irritum cedere conspicit; siquidem creata omnia omnium Creator in suam ipse ultionem armabit, universumque terrarum orbem contra insensatos pugnare iubebit.

[21] Ecquid mente heic non reputamus quantopere hoc, quod in Deum geritur, bellum, omnium sane impiissimum, originem fontemque calamitatum, cum oeconomicarum tum bellicarum, haberi oporteat, quibus ubique terrarum tam acriter excruciantur homines?

[22] Ad Catholicam Ecclesiam quod attinet, et multa eandem esse ad hunc usque diem perpessam novimus, et multa in posterum quoque pas-

[2] Sal. 13,1; 52,1.
[3] Sab. 4,3ss.
[4] Sab. 5,18-21.

que padecer mucho en el futuro, puesto que su propio fundador le anunció y le dejó como testamento el honroso principado del sufrimiento de persecuciones y calamidades por parte de los enemigos de Dios, de la verdad y del bien, instruyéndola, además, para la perpetua y honrosa guerra que habría de mantener contra las potestades del infierno y las tinieblas del error.

[23] Pero prometió a esa única Esposa suya Cristo nuestro Señor que El habría de permanecer siempre a su lado y que nunca prevalecerían contra ella las puertas del infierno. Diecinueve siglos desde su fundación atestiguan, en efecto, el cumplimiento de esta promesa; jamás ha dejado de tener enemigos que la atacaran y denigraran, pero ella lo ha visto sucumbir todo en torno suyo y es la única que permanece incólume, se mantiene a salvo y mira al porvenir como fortalecida por una esperanza más alegre y más firme, a pesar de los terribles males que actualmente la acosan.

[*Casos concretos*]

[24] Nos referimos, en primer lugar, a ese tan cauto y disimulado cuanto obstinado e indigno afán propagandístico de los revolucionarios, que por toda Italia alborotan desenfrenadamente la jurisdicción de nuestro primado, y llegan hasta la misma Roma, sede y urbe de nuestra dignidad episcopal. Y si es verdad que aquí más que en ninguna otra parte tienen toda su fuerza y poder aquellas palabras de Cristo *No prevalecerán*, también es cierto que aquí es más grave la ofensa de Dios y mayor el daño que se infiere a las almas y a la religión. Por lo cual, tanto Nos y los venerables hermanos en el episcopado cuanto el clero y todos los fieles cristianos,

---

suram esse praevidemus; ipsius namque Conditor praeclarum non modo ei praenuntiavit, ac veluti testamento legavit insectationum aerumnarumque tolerandarum principatum, ex Dei nempe, veritatis probitatisque hostibus; verum etiam ad perpetuum ac praeclarum proelium eam instruxit, quod contra infernas potestates errorisque tenebras sit suscipiendum.

[23] At eidem uni spopondit Sponsae suae Christus Dominus se omnibus diebus cum ea esse mansurum, neque unquam adversus eam portas inferi esse praevalituras. Decies enim noviesque revoluta saecula a divina peracta Redemptione promissum id fieri testantur: osores insectatoresque Christi Ecclesiae quovis tempore non defuere; at cunctis circumquaque dilabentibus, ea tantummodo incolumis exstat, sospesque servatur, ac vel laetiore atque firmiore spe fulta in posterum tempus prospicit, etsi acerbioribus in praesens urgetur incommodis.

[24] De eo in primis intellegi volumus, qua cauto ac latenti, qua pervicaci ac indigno, novatorum pervulgationis studio, qui per Italiam universam, Nostri Primatus dicionem, effrenate bacchantur, inque Romam ipsam irrepunt, episcopalis honoris Nostri Sedem atque Urbem. At licet magis heic, quam alibi, ea Christi Domini verba *Non praevalebunt* vim potestatemque suam obtineant; gravior tamen heic Deo contumelia, maius rei religiosae animisque infertur detrimentum. Quam ob causam cum Nos ac venerabiles in episcopatu fratres, tum clerus ac christifideles omnes, at ii

especialmente aquellos que cuentan en las filas de la Acción Católica, nos consideramos en la estrecha obligación de resarcir a Dios de las injurias recibidas y de mitigar esos daños de que hemos hablado formando como un dique de contención. Teniendo presente esto, por consiguiente, y conciliándonos la ayuda de Dios mediante la oración, trabajemos denodadamente para prevenir los males que amenazan y defendamos el más precioso tesoro de la urbe y de la nación que nuestros mayores nos legaron, o sea, la fe y las instituciones de vida cristiana. El aludido afán de conquistarse adeptos se opone a otros beneficios y perjudica también a otros bienes privados y públicos, cuya carga, por razón de nuestro oficio, pesa exclusivamente sobre Nos, en cuanto comprendida en aquella paternidad espiritual de todos que Dios nos ha confiado.

[25] Nos damos a conocer, además, aquella noticia, que no pudo menos de sorprendernos dolorosamente, sobre la recién nacida princesa, ofrecida para bautizarla a un ministro acatólico, violando los sagrados cánones [5] y preteridas igualmente las legítimas y abiertas promesas que a Nos, una vez estudiado el asunto, se nos hicieron y que habían sido escritas y firmadas de puño regio en un momento excepcionalmente grave y solemne, o sea, al celebrarse las regias nupcias—de lo que se nos han seguido no pequeñas molestias [6]—; y todo esto aun cuando ni siquiera la ley que llaman *constitucional* diera motivo alguno para violaciones de tal índole. Habiéndole Nos mismo dado forma a dichas promesas, en virtud de nuestro ministerio apostólico, y habiéndolas aceptado ellos mismos para que se les permitieran unas dispensas tan importantes, no podíamos menos

---

praecipue qui Actioni Catholicae adsciscuntur, eo officio obstringimur gravissimo, ut Deo illatas resarciamus iniurias, atque damnis de quibus diximus, exstructo veluti aggere obsistendo, medeamur. Rei denique prospicientes divinamque opem precando conciliantes, sollertem operam navemus nostram, ut ingruentia mala praevertamus, pretiosiorem Urbis Nationisque thesaurum tueamur, quem maiores nostri hereditatem tradiderunt, hoc est fides christianaeque vitae instituta. Memoratum asseclas sibi conciliandi studium aliis obest utilitatibus, aliis etiam officit privatis publicisque bonis, quorum onus ea dumtaxat ratione Nostri officii est suscipere, quatenus in spiritualem illam omnium paternitatem recidit, quam Deus Nobis concrediddit.

[25] Nuncium illud deinde significamus, quo Nos necopinantes haud moleste affici non potuimus, ob regiam infantulam acatholico ministro baptizandam oblatam, sacris canonibus violatis, itemque legitimis apertisque pollicitationibus posthabitis, quae Nobis, re penitus cognita, datae fuerant, quasque, tempore prae ceteris sane gravissimo ac sollemni, cum scilicet regales inirentur nuptiae—unde non mediocres Nobis sunt molestiae exortae—regales pariter manus exaraverant atque obsignaverant; eaque omnia, quamvis ne lex quidem, quam *Constitutionalem* vocant, nullam violationibus huiuscemodi causam praeberet. Quas quidem pollicitationes, cum Nosmet, Apostolico adacti munere, condicionem dedissemus, iidemque suscepissent,

[5] *Código de Derecho Canónico*, can. 2319 § 3.
[6] Cf. *Benedetto il Natale*, sermón en el consistorio el 24 de diciembre de 1930.

de confiar firmemente que lo prometido habría de cumplirse con esa puntual fidelidad que es propia de las augustas personas. Pero sucedió lo contrario. Por ello, puesto que el rumor de un asunto tal, saltando las fronteras de Bulgaria, ha trascendido a otros pueblos, causando la admiración de unos y el escándalo de la mayor parte, juzgamos que cae dentro indudablemente de la misión que se nos ha confiado aprovechar la oportunidad de este solemnísimo consistorio para descargarnos ante Dios y ante los hombres del peso de la indicada causa. Y, puesto que se ha aludido a la mediación de la autoridad política de algunos hombres públicos de dicha nación, cual si se tratara de los intereses del Estado, añadimos la declaración de que Nos hemos tratado con dichas reales personas solamente una cuestión relativa a la conciencia religiosa.

[26] El mandato divino del magisterio apostólico postula, por consiguiente, que, por estas causas de gran peso, invitemos a todos los hombres probos a que sopesen diligentemente cuánto importa, no sólo para la tranquilidad y la fortaleza de los ánimos, sino también para la conservación de la paz y del bienestar público, el quebrantamiento de los más sagrados deberes por parte de los que gobiernan. Sabemos con toda seguridad por documentos de la máxima certeza sobre quiénes recae el peligro de lo hecho; e igualmente sabemos que no sólo no debemos Nos proceder con penas y sanciones canónicas contra la afligida madre, sino que ni siquiera debemos negarle nuestra paternal bendición apostólica. Ya que ella ha permanecido totalmente ajena a este negocio, que se llevó a cabo en todo sin contar con ella y a lo cual no asintió ni expresa ni tácitamente.

---

ut maximi momenti dispensationes permitterentur, haud firmissime confidere non poteramus, quin promissum ea fide exsolveretur, quae augustos viros addecet in primis. Ac contra est factum. Quapropter cum istiusmodi rei rumor, Bulgariae fines praetergressus, ad alios etiam populos pervenerit, omnibus in admirationem, quam plurimis vero in offensionem adductis, demandati profecto Nobis officii esse ducimus, ne Coetus huius sollemnissimi praetermittamus opportunitatem, quin causae, de qua dicimus, onus, tum coram Deo tum coram hominibus, removeamus a Nobis. Quoniam vero de politica illius Nationis publicorum virorum interposita auctoritate mentio est facta, quasi de Civitatis commodis ageretur, hoc adiiciendo monemus, rem Nos, quae ad religionis conscientiam pertineat, cum regalibus dumtaxat ipsis viris deliberavisse.

[26] Divinum igitur postulat Apostolici magisterii mandatum, ut, ob has magni ponderis causas, probos omnes invitemus, qui diligenter perpendant quantopere tranquillandis confirmandisque animis non modo, verum etiam paci publicaeque incolumitati servandae, inopportuna eiusmodi ac noxia agendi ratio, idcirco adversetur, quod sacrosancta, ab iis qui praesunt, officia violentur. Exploratum equidem habemus ex certissimis documentis in quosnam rei gestae periculum recidat; ac novimus item non modo canonicis poenis sanctionibusque in maerentem matrem non esse Nobis animadvertendum, sed neque eidem renuendam esse Apostolicam Patris Benedictionem. Ipsa enim ab eiusmodi negotio alienam se profitetur, quod omni ex parte, se posthabita, actum est, cuique nec aperte nec tacite assen-

Y, cuando se dió cuenta de lo que se trataba de hacer, no contaba suficientemente ni con fuerzas ni con medios para manifestar su oposición.

[27] Y si, como ocurre, replican—y tratan de convencer de ello a otros—que en ello se guiaron por el bien común de los ciudadanos, se nos vienen a nuestro afligido pensamiento aquellas palabras que cuanto más elevadas, tanto son más dignas de que las mediten con atención los gobernantes de las naciones: *La justicia eleva a las naciones, y el pecado hace miserables a los pueblos* [7].

[III. El Año Santo]

[28] Ahora bien, puesto que el máximo jubileo que acabamos de promulgar y la celebración del Año Santo en honor de la divina redención tiene la finalidad, y la gracia del cielo hará que alcance dicha meta, de que los hombres, consiguiendo con la expiación el perdón de sus pecados, busquen con mayor tesón la justicia y conformen su vida a las costumbres cristianas, abrigamos la firme esperanza de que este tiempo de expiación excitará—lo que perseguimos sobre todo—en los pueblos cristianos y en toda la sociedad humana el anhelo de las cosas sobrenaturales y de la renovación de las almas, y aportará además el alivio de las calamidades que todavía nos agobian, más aún—lo que Dios haga— les pondrá fin. El primer fruto del año jubilar de que hemos hablado—esto es, la elevación de las almas al amor de lo sobrenatural y su aprovechamiento—surgirá del solo recuerdo de la redención divina, siempre que sea verificado por los ánimos agradecidos de todos; redención que consumó con su muerte y su sangre el mismo Dios hecho hombre, ejemplo

---

sit. Cum vero quid essent facturi comperisset, non satis ei virium facultatisque inerat, quibus repugnantem sententiam suam significaret.

[27] Quodsi, ut accidit, reponunt—idque aliis suadere enituntur—se communi civium utilitati hac in re consuluisse, Nobis maerentibus divina ea verba in memoriam redigunt, quae quo magis e mente exciderunt, eo digniora sunt, quae a Civitatis praesertim moderatoribus intento studio reputentur: *Iustitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum.*

[28] Iamvero, quandoquidem Maximum hoc, quod nuper indiximus, Iubilaeum, Annique Sancti divinae Redemptioni recolendae celebratio, eo spectat, idque, caelesti aspirante gratia, efficiet, ut homines, suorum veniam admissorum expiando consecuti, iustitiam impensius exquirant et in suos inducant christianae vitae mores; hac de causa, spe certa tenemur fore ut —quo potissimum intendimus—piaculare hoc tempus christianos populos universamque hominum societatem ad supernarum rerum studium inprimis excitet animorumque renovationem: ac dein calamitatibus, quibus adhuc premimur, levamentum afferat, immo etiam—quod utinam faxit Deus—finem imponat. Primus, de quo diximus, iubilaris anni fructus—ad superna scilicet animorum elatio atque provectus—vel ex divinae Redemptionis dumtaxat recordatione orietur, dummodo sit in omnium gratos

[7] Prov. 14,34.

y maestro de todas las virtudes; el otro, en cambio—esto es, la mitigación de las calamidades—, lo impetrarán del misericordioso Dios las buenas acciones y las plegarias unidas en un solo corazón; y esto aun cuando los actos que habrán de celebrarse en el decurso de este Año Santo deparen a estas reuniones las solas necesarias luces de la reflexión, y también la indispensable concordia de los ánimos para el arreglo de las cuestiones económicas en todo el orbe, para el logro de un efectivo desarme militar y la pacificación de los espíritus y, finalmente, para que se revisen las deudas impuestas por los dispendios de la guerra. Por ello, puesto que Nos habremos de rogar cotidianamente, exhortamos a todos los hombres para que oren juntamente con Nos. Pero nuestra oración se encauza ante todo, y a ello, os lo rogamos, deberán tender las oraciones de nuestros hijos, a que los propósitos y los votos de la redención divina y de Jesucristo, nuestro Salvador, tengan feliz cumplimiento, lo cual exige, sin duda alguna, venerables hermanos, que por todos los medios se persiga la santificación nuestra y vuestra, de los obispos, del clero y de todo el pueblo cristiano. Alientan nuestra esperanza y nuestra fe de que todo habrá de suceder como deseamos, las muchas y piadosas solemnidades centenarias que tuvieron lugar el año pasado y lo están teniendo en éste, no sin designio de la Providencia divina, como si quisieran adornar con gozosa alegría, con santas obras e iniciativas, esta celebración máxima de la redención que vamos a inaugurar. Y acrecienta nuestra fe la más y más preciosa corona de los santos y siervos de Dios, a quienes hemos de honrar con mayores y más grandiosos homenajes en el Año Santo.

---

animos revocata; quam quidem Redemptionem Deus ipsemet, homo factus, omniumque virtutum exemplar atque magister, sua morte suoque sanguine consummavit: alterum vero—aerumnarum nempe levamentum—recte facta precationesque, concorditer collata, a miserente Deo impetrabunt; idque, etiamsi necessaria tantummodo consilii lumina, itemque necessariam prorsus animorum concordiam coetibus illis concilient, quae per huius Anni Sancti decursum celebrabuntur, ut oeconomicae totius terrarum orbis rationes rectius componantur, ut ad efficientem militaris apparatus imminutionem animorumque pacationem deveniatur, ut denique aeri alieno, ob belli impensas coacto, prospiciatur. Hac de causa, quemadmodum cotidie Nos deprecaturi sumus, ita homines adhortamur universos, qui Nobiscum una comprecentur. Eo tamen primum spectat precatio Nostra, eo contendant, rogamus, filiorum supplicationes, ut nimirum divinae Redemptionis proposita ac Iesu Christi Servatoris nostri vota feliciter effecta dentur; quae quidem Nostram vestramque, venerabiles fratres, Episcoporum ceterique cleri, atque christianae plebis universae sanctitatem totis viribus assequendam postulant. Spem sustinent fidemque Nostram, ut ex sententia res cedant, plurima, eademque pia, saecularia sollemnia, quae vel superiore anno celebrata sunt, vel hoc eodem, non sine Providentis Dei nutu, celebrabuntur, quasi si festivo gaudio, sanctisque operibus atque inceptis, maximam hanc, quam auspicaturi sumus, Redemptionis faustitatem exornare percupiant. Ac magis magisque pretiosa ea venerabilium beatorumque Servorum Dei corona fidem Nostram adauget, quos, Anno Sancto vertente, aut maioribus aut maximis honoribus honestabimus.

[29] Pues estos varones bienaventurados y santos, igual que son frutos perfectos y escogidos de la divina reparación, así serán también benignos y solícitos patronos, que con sus preces harán más poderosas las plegarias nuestras.

---

[29] Hi enim beatitatis sanctitudinisque viri ut perfecti sunt lectissimique divinae Reparationis fructus, ita, procul dubio, benigni erunt praesentesque patroni, qui suis precibus deprecationes nostras validiores efficient.

SIAMO ANCORA *

(12 de mayo de 1936)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.39 (1937) p.139-144.

SUMARIO

I. *Introducción.*

1-2. Saludo y bienvenida del Papa.
3-4. Ausencias de Rusia y de Alemania. Rasgos comunes.
5-6. Felicitación del Papa a los congresistas.
7-8. Gratitud de la Iglesia.
9-10. El Papa, correspondiendo al deseo de los asistentes, quiere aprovechar la ocasión para tratar algunos temas de actualidad.

II. *El comunismo.*

11. El comunismo, primero, más general y más grande mal en el presente.
12. Peligro acrecentado por la suavidad de formas de que últimamente se reviste.
13. Preocupación del Papa.
14. Cómo se allanan los caminos al comunismo con la inmoralidad.
15. La Iglesia, ayuda insustituíble para la defensa del bien general aun temporal.
16-17. Especial preocupación del Papa por las instituciones humanas y terrenas.
18-19. Los campos propios de la Iglesia y del Estado. La Obra de la Propagación de la Fe.
20-22. Especial interés del Papa en esta Obra.

III. *Conclusión.*

23. Imparte su bendición.
24. Invocación final.

[I. Introducción]

[1] Nos hallamos bajo las felices, bajo las indelebles impresiones que en Nos han dejado los recientemente celebrados Congresos de la Bonne Presse y de La Croix; saludamos todavía no lejana la celebración más domésticamente íntima del 75 aniversario

* Discurso pronunciado en la solemne inauguración de la Exposición de Prensa Católica Mundial, en la Ciudad del Vaticano.

de nuestro querido y fiel *L'Osservatore Romano;* y he aquí que el buen Dios, siempre espléndido y perfecto en sus dones, nos invita y reúne en este otro magno Congreso de la Prensa Católica Mundial; católica, por consiguiente, no sólo en el sentido teológico, sino también en el sentido geográfico de la palabra.

[2] Nuestra cordial, nuestra alegre bienvenida a vosotros, amados hijos; a vosotros, señores cardenales; a vosotros, venerables hermanos en el episcopado; a vosotros, egregios señores del Cuerpo diplomático, beneméritos ya también por vuestros trabajos en esta exposición—, y a cada uno de vosotros, que con vuestra presencia habéis venido a hacer más bello y solemne este Congreso, ya tan bello y solemne en su parte esencial. Y la parte esencial sois vosotros, amadísimos hijos, los periodistas católicos de cuarenta y cinco naciones de Europa y de América, de cincuenta y cuatro regiones de Asia, de Africa y de Oceanía, venidos de todos los puntos del mundo a desplegar vuestras banderas y presentar vuestras armas—banderas y armas de verdad—aquí donde por disposición divina está siempre vivo y hablando el magisterio de la verdad.

[*Dolorosas ausencias*]

[3] Hay, lo sabía de antes y nos es recordado ahora, hay dolorosas ausencias, que a su modo nos hacen más dolorosamente presentes a dos grandes países y dos grandes pueblos; uno de ellos, y nos referimos a la vasta y atribulada Rusia, porque un verdadero furor de odio contra Dios ha destruído y sigue destruyendo todavía en ella todo lo que tiene sabor a religión, y especialmente a religión católica; todo menos la invicta fidelidad y el verdadero, el admirable heroísmo, que abren, bien podemos decir que cada día, nuevos gloriosísimos capítulos al martirologio. El otro, esa Alemania por Nos tan particularmente conocida y amada, puesto que, contra toda justicia y verdad, por artificiosas e intencionadas identificaciones y confusiones entre religión y política, no se consiente allí que exista ni un solo periódico católico. Tanto en un lado como en el otro se rinde a la prensa católica el honor de temerle su fuerza y su eficacia; tanto en un lado como en el otro se verifica eso tan bien definido como el postrer homenaje rendido a la verdad: negarla, oponérsele. Tanto al uno como al otro de esos dos grandes países y pueblos, a todos y a cada uno de los amados hijos que allí moran, vaya desde este lugar, en esta hora, nuestro doliente saludo y honorable recuerdo.

[4] Si hemos sentido el deber, la necesidad de dirigir un pensamiento y una palabra a tan grandes y queridos—digamos también que forzados—ausentes, sentimos ahora también el deber y la necesidad paternal de dirigiros esa palabra que vosotros, no sólo con vuestra presencia, sino también con vuestra visible expectación y por medio de vuestro fiel y elocuente intérprete, nos estáis pidiendo.

[5] Y haremos como nos lo sugerís, amadísimos hijos. Aun cuando es tanto más necesaria y al mismo tiempo tanto más difícil la elección cuanto más profundo y rico es el influjo que sobre Nos ejercen vuestra presencia y vuestras aportaciones; toda una interminable y variadísima riqueza de pensamiento y de técnica, de trabajo y de producción, que nuestra o más bien vuestra Exposición nos presenta como (diríamos) fijada sobre una límpida instantánea; esta límpida instantánea que hoy circunda por todas partes la famosa fuente dantesca *(Inf.* 31,59), indudablemente atónita ante el espectáculo de tantas y tantas cosas nuevas, al cabo de un intervalo tan largo de tiempo desde aquellas panorámicas, desde la cima del mausoleo de Adriano y de las inmediaciones de la basílica de San Pedro.

[6] Ya os hemos dicho la palabra de paternal bienvenida, bienvenida general e individual; ahora queremos añadir inmediatamente la palabra de las felicitaciones paternales. Felicitaciones por la vastedad y la mole de la obra vuestra aquí representada; vastedad y mole tan enorme, que llena el mundo entero. Felicitaciones por la calidad de vuestro trabajo; trabajo de fe y de ciencia, de religión y de cultura; trabajo de exposición y de defensa, de prevención y de propaganda. Felicitaciones por el puesto que vuestro trabajo os asigna en este reino, en esta casa y familia de Dios que es la santa Iglesia; el puesto de los méritos sobresalientes.

[7] Y he aquí que de la palabra *felicitaciones* brota espontánea la palabra *gratitud*. Nos, que conocemos tantas pruebas—hasta la de vuestra presencia en esta Exposición y en esta sala—, vuestra fe, Nos sabemos ciertamente que esta palabra bajará hasta lo más hondo de la intimidad de vuestra alma y de vuestro corazón como la más generosa y la más dulce de las recompensas. Esta palabra es también nuestra indudablemente, la palabra del Padre a quien vosotros amáis tanto y al cual con vuestro inteligente y santo trabajo, con vuestra presencia en este lugar, procuráis y multiplicáis una alegría que lo exalta y lo hace reservaros las más selectas bendiciones; pero es también la palabra de la santa Iglesia, la más amante y la más benéfica de las madres, la más sabia de las maestras, la única entre todas infalible; la obra maestra de la mano y del corazón de Dios Creador y Redentor, la segura intérprete de su pensamiento; la fiel e invencible ejecutora de su obra de la salvación de las almas.

[8] Nos sentimos una indecible alegría de poderos dirigir, juntamente con nuestra paternal gratitud, la expresión auténtica y autorizada de una tal madre y maestra; de llevaros, como lo hacemos, al orden del día del orbe católico.

[9] Podríamos tal vez haber terminado si vuestro intérprete no nos hubiera dicho que vosotros deseabais y esperabais la palabra paterna no sólo para aliento—muy ampliamente merecido—de vues-

tras almas y del trabajo a que volveréis generosamente dentro de poco, sino también para «lanzarla a la vorágine de vuestras rotativas» y confiarla, debemos Nos añadir, a los grandes medios actuales de rápida e ilimitada difusión a partir del relámpago de vuestras plumas, veloces como el cálamo del escriba bíblico (Ps. 44,2). Es decir, que vosotros nos ofrecéis una ocasión como pocas, poquísimas, propicia para hacer llegar a muchos, y hasta en los más apartados rincones, una palabra, un pensamiento paterno, siempre tan agradecido cuanto deseado, a los buenos hijos. E incluso Nos mismo, considerando ante Dios y recordando que, como amonesta el Apóstol, *somos deudores a todos* (Rom. 1,14), estimamos que nos quedaríamos no sin un cierto remordimiento si no aprovecháramos una ocasión tan buena.

[10] Elegiremos algunos puntos de suma importancia, sobre los cuales nos parece más necesario llamar la atención en los tiempos y en los peligros del momento actual; a vosotros confiamos las indicaciones que sobre ellos vamos a hacer para que no dejéis de estar, volviendo, constantemente sobre los mismos, a fin de que se los entienda y se los practique lo más ampliamente siempre.

[II. El comunismo]

[11] El primero y más grande y más general peligro es, indudablemente, el comunismo en todas sus formas y grados. Todo él amenaza y abiertamente impugna o tenebrosamente pone insidias: a la dignidad individual, a la santidad de la familia, al orden y seguridad de la sociedad civil y, sobre todo, a la religión, hasta la abierta y organizada negación de Dios, y más señaladamente a la religión católica y la Iglesia católica. Toda una copiosísima y por desgracia sumamente difundida literatura pone a plena y cierta luz un semejante programa; dan fe de ello los ensayos ya en diversos países (Rusia, Méjico, España, Uruguay, Brasil) llevados a cabo o intentados.

[12] Peligro grande, total, y peligro universal; universalidad que, invocada y proclamada constantemente y sin velos, se la procura además y se la promueve por una propaganda que no economiza medios de ninguna clase; tanto más peligrosa cuanto, como últimamente viene haciendo, toma actitudes menos violentas y en apariencia menos crueles a fin de penetrar en medios menos accesibles y obtener—como desdichadamente obtiene—connivencias increíbles, o al menos silencios y tolerancia de inestimable ventaja para la causa del mal, de funestísimas consecuencias para la causa del bien.

[13] Vosotros diréis, amadísimos hijos, que habéis visto al Padre común de todos los redimidos, al vicario de Cristo, profundamente preocupado y afligido por este enorme peligro que amenaza

a todo el mundo, y que ya en muchos lugares está causando daños gravísimos, y más especialmente en el mundo europeo.

[14] Diréis, amadísimos hijos, que el Padre común no cesa de señalar el peligro que muchos, demasiados, parecen ignorar o no reconocer su gravedad ni su inminencia. Diréis también, como Nos os lo decimos a vosotros, que es trabajar y allanar los caminos y facilitar los triunfos del indicado peligro todo aquello que se hace desear y falta para tutela de la moralidad pública y para defensa y remedio contra ese neopaganismo, a que se alía tan fácil y casi inevitablemente la inmoralidad, aunque sea bajo el barniz de una refinada civilización material.

[*Defensa del bien general, aun temporal*]

[15] Y diréis también, amadísimos hijos, y no os cansaréis de repetir que el vicario de Cristo no sólo como Padre común de todos los creyentes, sino también y más como hijo de su tiempo; no sólo por el bien de la Iglesia de que es cabeza, sino también por el bien general, cree y dice muy alto que la Iglesia católica, como la única conservadora del verdadero y genuino cristianismo, es una ayuda insubstituíble. ¿Qué queda, en efecto, fuera de la Iglesia católica después de las verdaderas devastaciones del llamado libre pensamiento, del liberalismo y de las diversas pretendidas reformas? ¿Qué queda de la doctrina de Jesucristo dada por el Evangelio y por la legítima tradición? ¿Qué queda de los sacramentos instituídos por Jesucristo? ¿Qué queda de su misma persona? Y en la Iglesia católica no podemos menos, en la hora actual, de señalar como una ayuda particularmente providencial la Acción Católica, que había sido ya la eficaz colaboradora del primer apostolado jerárquico en la evangelización del mundo que yacía en el paganismo antiguo.

[16] Hemos dicho expresamente que deseamos hablar no sólo como cabeza de la Iglesia católica, sino también, y más aún, como hijo de este tiempo nuestro, y hasta diríamos que como testigo y partícipe de los eventos que amenazan a nuestros contemporáneos y a las instituciones en que se desenvuelve su vida individual, doméstica y colectiva.

[17] Hablamos así porque, desde un cierto punto de vista—el punto de vista de los acontecimientos últimos y definitivos—, nos preocupamos más penosamente de las instituciones sociales y estatales puramente humanas y terrenas que de la Iglesia católica. No es que no nos aflija profundamente aun el solo pensamiento de las tribulaciones que las fuerzas del mal preparan contra el místico cuerpo de Jesucristo en la persona de los buenos y fieles siervos de Dios, y más todavía el pensamiento del naufragio que habrán de padecer muchas almas en el desencadenamiento del error y del vicio, respaldados por la violencia, por el engaño e incluso por las leyes

inicuas, como ya vemos que ocurre por los reiterados ensayos. Pero la Iglesia es institución divina y tiene a su favor las divinas promesas. Las fuerzas adversas pueden revestir las proporciones más amenazadoras, sus ataques pueden llegar a ser todo lo violentos e insidiosos que quieran; mas está escrito: *No prevalecerán;* es la palabra divina, y de Dios no queda sin efecto ni una sílaba. Ciertamente no hacen buena y juiciosa política (queremos deciros esto también) aquellos que, obstaculizando la vida y la acción de la Iglesia y aun sólo impidiéndole su pleno y libre desarrollo, renuncian por eso mismo a las poderosas y valiosas contribuciones que ella y sólo ella puede aportar a la seguridad pública, a la verdadera paz, al bien público.

[*Campos propios de la Iglesia y el Estado*]

[18] Con las cuales contribuciones la Iglesia católica, podéis decirlo muy alto, no pretende en absoluto usurpar nada de lo que pertenece a la política propiamente dicha en razón de su fin, usurpación que hoy se afirma, contra toda verdad, para crear a la Iglesia católica toda suerte de dificultades y excluir su benéfica acción justamente de aquellos más vastos campos que más necesidad tienen de ella y que más se aprovecharían de la misma: la juventud, la familia, la escuela, la prensa, las masas populares.

[19] La Iglesia reconoce al Estado su esfera propia de acción y enseña y manda que se le tribute el debido respeto; pero no puede admitir que la política se sobreponga a la moral, ni tampoco puede olvidar el precepto de su divino Fundador, que, según la fuerte y profunda expresión de nuestro gran Manzoni *(Observaciones sobre la moral católica* c.3 al princ.), le mandaba ocuparse en propiedad, «enseñorearse de la moral» dondequiera que ésta se halle o deba entrar: *Enseñándolos a guardar todo lo que os he mandado a vosotros* (Mt. 28,20).

[20] Pero hay que terminar, y terminaremos llamando la atención sobre una coincidencia tan feliz como importante.

[21] Han tenido aquí, próximos a nosotros y casi bajo la mirada de nuestros ojos, sus reuniones anuales los celadores centrales, los grandes celadores de la Obra Pontificia para la Propagación de la Fe.

[22] Nunca recomendaréis y exaltaréis bastante estas obras, que Nos deseamos vivísimamente ver florecer y dar frutos dignos no sólo en toda diócesis, como ya ocurre, sino en cada parroquia, en cada asociación y casa religiosa, en cada familia. La contribución que la Propagación de la Fe aporta a nuestra Exposición será, no cabe dudarlo, una revelación magnífica para muchos; y para todos, una invitación, una exhortación, una súplica. Lo decimos todo para todos, afirmando que se trata de la más verdadera y genuina continuación del primer apostolado jerárquico y, por consiguiente, de la más alta e importante eficiencia de la Acción Católica.

[III. Conclusión]

[23] Terminaremos, además, impartiendo, con el corazón pleno de gratitud para con Dios y para con los hombres, todas esas bendiciones que vuestro intérprete nos pedía; todas y para todos aquellos que él recordaba en rápida reseña: gobiernos y ministros, magistrados y funcionarios, personas oficiales y personas privadas, obispos y sacerdotes, religiosos y laicos, pensadores y artistas, técnicos y braceros. Conceda una bendición grande a esta Exposición, que reúne y muestra tantas cosas preciosas, el buen Dios, que visiblemente ha bendecido sus preparativos y ha hecho caer sus comienzos en un tan inesperadamente propicio clima general y local, remoto y próximo, hasta casi coincidiendo exactamente con la alegría triunfal de todo un grande y buen pueblo por una paz que quiere que sea, y confía en que será, un gran paso y preludio de esa verdadera paz europea y mundial, de la que esta misma Exposición quiere ser y es un claro símbolo, un ensayo real, un instrumento eficaz, una ferviente y confiada invocación que en multitud de lenguas quiere decir a todos, a Dios y a los hombres, al cielo y a la tierra: Paz, paz, paz.

[24] Al horrendo grito de los sin-Dios, nuestra Exposición responde con la confiada, con la segura súplica litúrgica del tiempo: *Mane nobiscum, Domine, quoniam advesperascit:* «Quédate con nosotros, Señor, que está cayendo la tarde»; una tarde nublada, que parece anunciar una noche tormentosa, está cayendo sobre el mundo entero; quédate con nos otros, y, aun en medio de las tinieblas, nos alumbrará y nos guiará tu luz; quédate con nosotros: *Mane nobiscum, Domine.*

SE NELLE INNUMEREVOLI *

(24 de diciembre de 1936)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.29 (1937) p.5-9.

SUMARIOS

1-2. Congratulación del Papa en las vísperas de Navidad.
3. Contraste entre las alegrías navideñas y los peligros que amenazan a la humanidad, a la sociedad civil y a la Iglesia.
4-6. Recuerdo especial para España.
7. Ideas falsas y funestas de muchos que luchan contra el comunismo.
8. Actitud de la Iglesia.
9-10. Llamamiento a todos los católicos.
11-12. El Papa alude a sus sufrimientos personales y los ofrece por la gloria de Dios.
13-14. El gozo de Navidad.
15. El trabajo y el dolor.
16. La tranquilidad en el orden.
17. Invocación final.

[1] Si, en las innumerables circunstancias que suele ofrecernos la Providencia y el amor de nuestros venerables hermanos y amados hijos y de cuantos de todas partes del mundo vienen a Nos, nuestro espíritu se alegra con el latido de Padre que a todos abraza en el corazón de nuestro Redentor, hoy más que nunca nos sentimos cercanos y presentes a nuestro amadísimo Sagrado Colegio—cuyo venerable decano nos ha expresado en una nobilísima misiva, en nombre de todos sus eminentísimos colegas, augurios y votos de lo más precioso y grato—, a la amada prelatura romana, así como a toda la gran familia católica, a los primeros destellos de la estrella de Belén en el anual retorno de las santas festividades navideñas. Próximos y presentes a vosotros y a todo el orbe católico con el pensamiento que sobrepasa no sólo el curso del tiempo, no sólo las cimas de los Alpes y la inmensidad de los océanos, sino que se eleva por encima de los mundos y sus vicisitudes hasta Dios; próximos y presentes con el afecto del corazón, puesto que el corazón no se separa de la mente, sino que la sigue y se inflama y se vigoriza en sus pensamientos, como bien sabéis por la cotidiana experiencia de la vida, venerables hermanos y amadísimos hijos,

* Mensaje radiofónico en la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor.

para vencer los obstáculos que en determinados momentos oponen el tiempo, el espacio y las diversas, frecuentemente adversas, circunstancias de la vida humana.

[2] Hemos ya nombrado las santas fiestas navideñas porque el primer motivo que nos hace desear y sentir cada vez más vivamente vuestra presencia es justamente para daros y cambiar con vosotros, amadísimos, los más cordiales augurios de toda gracia espiritual, de todo don santo, de toda completa y copiosa bendición, al retornar esos días que hacían sonar ya en los siglos la anunciada hora de todas las gracias, de todos los favores, de todas las bendiciones y con tan profundísimo designio de caridad y de misericordia preparada por la Bondad divina.

[3] Desdichadamente, contra el querer de Dios, que viene a traer la paz a los hombres de buena voluntad, lucha el malquerer de muchos extraviados y enemigos del Niño divino, que quiso hacerse carne y habitar entre nosotros, lleno de gracia y de verdad, para que de su plenitud todos nosotros recibiéramos gracia sobre gracia (Jn. 1,26). De donde Nos, siempre que vuelven estos días santos, y casi sin solución de continuidad en toda ocasión que se nos ofrece de abrir nuestro corazón no sólo a vosotros, sino a toda la gran familia católica, hemos querido unir a los acentos de alegría espiritual la expresión de los acerbos dolores que al corazón paterno ocasionaban los enormes males que en estos tiempos han venido afligiendo a la humanidad, a la sociedad civil, a la Iglesia, indicando a todos los gravísimos peligros que amenazaban, exhortando a todos a la afanosa vigilancia y a la unión de todas las buenas voluntades contra las propagandas y los esfuerzos enemigos, siempre renacientes, en daño de los bienes más substanciales de la sociedad, de la familia y del individuo, sobre todo recomendando los verdaderos remedios de verdad, de justicia y de fraternal caridad, de que la Iglesia católica es la única depositaria y maestra instituída por Dios.

[Recuerdo especial para España]

[4] La nota dolorosa que se mezcla este año a la alegría navideña es tanto más profunda y aflictiva cuanto que en estos mismos momentos arde, con todos los horrores del odio, de los estragos y de la destrucción, la guerra civil en un país como es España, donde se diría que esa propaganda, que esos esfuerzos de que antes hablamos, habían querido llevar a cabo una experiencia suprema de las fuerzas destructoras que se hallan a su servicio y se esparcen actualmente por todos los países.

[5] Nueva advertencia más que nunca grave y amenazadora para todo el mundo, y principalmente para Europa y para su civilización cristiana.

[6] Revelaciones y anuncios de aterradora certeza y evidencia de lo que espera al mundo y a Europa si no se acude rápidamente y eficazmente a la defensa y al remedio.

[Errores en la lucha contra el comunismo]

[7] Mas entre aquellos que dicen ser los defensores del orden contra la subversión, de la civilización contra la inundación del comunismo ateo y que incluso se arrogan el primado en esto, Nos vemos con dolor un no pequeño número que en la elección de los medios y en la valoración de sus adversarios se dejan dominar y guiar por ideas falsas y funestas. Falsas y funestas, porque el que trata de mermar y extinguir la fe en Cristo y en la divina revelación en el corazón de los hombres, y especialmente de la juventud; el que osa presentar a la Iglesia de Cristo, depositaria de las divinas promesas y educadora por misión divina de los pueblos, como enemiga declarada de la prosperidad y del progreso de la nación, no sólo no destruye un porvenir feliz para la sociedad y para el propio país, sino que destruye los más eficaces y decisivos medios de defensa contra los males que amenazan y colabora, aun cuando sea inconscientemente, con aquellos mismos a quienes cree o se jacta de combatir.

[8] Nos hemos tenido ya numerosas ocasiones, incluso recientemente, para decir lo que la Santa Sede Apostólica ha pensado y enseñado siempre y, conforme a sus posibilidades, tratado de hacer y de contribuir hasta ayer, hasta hoy mismo, cada vez con mayores disposiciones para el porvenir, contra las comunes amenazas, al bien de todos.

[9] Es superfluo decir que, en tales ocasiones, por nuestra parte no puede menos de renovarse con mayor insistencia, con más paternal solicitud, la invitación y la vivísima recomendación tantas veces hecha a los fieles de todo el mundo, a todas las almas particularmente consagradas al Corazón divino y a los intereses de la Iglesia, a todo el episcopado, a todo el clero secular y regular, a todo el laicado, y con mayor confianza a aquel que, con tanta inteligencia de fe y de caridad cristiana, cuida de los intereses de Cristo y de las almas con la activa participación en el apostolado jerárquico en las diversas formas de la Acción Católica.

[10] Nuestro pensamiento, pleno de particular confianza, se dirige de una manera especial a las heroicas almas que hacen apostolado del mismo trabajo cotidiano y de sus mismas enfermedades; más particularmente aún, a las cándidas legiones que de todas las partes del mundo elevan el perfume de su pureza al cielo; nos referimos a esos pequeñuelos que creen en Jesús, y que pertenecen de una manera particular a la Iglesia precisamente en cuanto predilectos de Cristo.

[11] En este año, amadísimos hijos, la divina Bondad nos concede contribuir a las plegarias, a las obras, a los sacrificios de todos con una experiencia de sufrimiento que hasta ahora se nos había ahorrado de una manera admirable, y que la misma divina Bondad nos compensa inmediatamente y con la mayor largueza con un maravilloso y conmovedor cúmulo de plegarias, que de todas partes de la Iglesia vienen intensificándose en estos últimos días en ayuda del Padre común.

[12] Nos aprovechamos con la mayor anchura de corazón una ocasión tan propicia para agradecer a todos esta tan tierna y tan intensa prueba de filial piedad. Y, puesto que lo que hemos de sufrir es bien poco en comparación de lo que tan larga y penosamente se sufre en el mundo, y, sobre todo, de lo que El mismo, el Cabeza, el Fundador, el Rey de esta divina Iglesia, sufrió en el alma y en el cuerpo por nosotros, quiera El aceptar, sin embargo, nuestro ofrecimiento, que quiere estar ahora y siempre en plena conformidad con su santísimo querer; aceptarlo, decimos, por su gloria, ahora más que nunca combatida, por la conversión de todos los que yerran, por la paz y por el bien de la Iglesia toda, y en particular manera de la atribuladísima y por eso mismo queridísima España.

[El gozo de Navidad]

[13] Con estos íntimos sentimientos del alma, pronunciamos y transmitimos al mundo el celeste mensaje de Navidad: *Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres.*

[14] Este tan obvio y consolador retorno a los principales motivos de esta renovada cita navideña nos ofrece una ocasión tan feliz como oportuna de volver nuestro agradecido y devoto pensamiento a todas aquellas otras alegrías espirituales cuyo gozo nos preparaba la divina benignidad.

[15] Sagrado gozo y consolación apostólica es, en efecto, para Nos, no menos que para todos, recordar hoy, con sobrenatural reconocimiento y con el debido altísimo honor, personas y hechos que imprimen sobre las páginas del año que va tocando a su fin caracteres especiales de grandeza y de santidad, de fiel y constante unión de espíritu en torno a la sede de Pedro. Ante la mirada de nuestro recuerdo se alza ahora el senado de la Iglesia con todo el episcopado de Italia, venido a felicitarnos al comenzar aquel año de nuestra larga vida, más allá del cual el Señor hace sentir frecuentemente que *trabajo y dolor* son sus compañeros inseparables. Escuchamos de nuevo en nuestro espíritu el filial homenaje del Congreso de Periodistas Católicos, artífices en diferente grado y extensión de ese grandioso espectáculo de fe y de doctrina, de acción y de sacrificio, que ofreció a la admiración de los visitantes la Exposición de la Prensa Católica de las cinco partes del globo. Nuestro espíritu se llena de alborozo también por dos obras que

tienen piedra la una, la otra pensamiento, revestido de nueva forma, queremos decir, el nuevo palacio de las Congregaciones y la Academia Pontificia de las Ciencias.

[La tranquilidad en el orden]

[16] A estos nuevos hechos se asocian, en el curso de este año, los centenarios de dos grandes hechos antiguos que son gloria del Evangelio y de la Iglesia; nos referimos al XIX centenario de la conversión de San Pablo y al XVI centenario de la muerte del Sumo Pontífice San Silvestre. Roma se gloría de haber oído la palabra del Apóstol de las Gentes, vaso de elección, sublime e infatigable maestro de la fe cristiana junto a su primer pontífice, y de haber visto el tajo poderoso de la espada de una carta suya; de Silvestre, Roma admira la aureola de su santidad, que se expande libre sobre la tierra con el lábaro de Constantino y deja en las maravillosas basílicas de la Urbe, a nuestros tiempos y a los futuros, el testimonio y el más franco comienzo de nuestra fe, que es victoria sobre el mundo. Pero tanto Pablo, infatigable mensajero de la paz de Cristo, que escribió a los corintios aquellas profundas palabras: *Pues no es Dios de la discordia, sino de la paz* (1 Cor. 14,33), como Silvestre, que después de la larga noche de las persecuciones pudo saludar la aurora de la libertad y de la paz, nos invitan además en este año a dirigir a los gobernantes y a los pueblos de la tierra una nueva, todavía más ferviente y sentida, exhortación a la paz; a su conservación, donde todavía reina; a su restablecimiento, allí donde no es más que un doloroso recuerdo y un trágico, hasta ahora desdichadamente insatisfecho, anhelo. Y con esta llamada al mundo se une—sumamente fervorosa hoy—nuestra súplica a Dios por esa *tranquilidad del orden*, en que únicamente puede consistir la paz mediante el ejercicio de esa justicia individual y colectiva, sin la cual no hay orden posible. Petición nuestra de paz que depositamos reverentes ante la cuna del Príncipe de la paz.

[17] Tornamos así, con el pensamiento y con el corazón, a la gruta de Belén, y desde allí dirigimos una mirada a todo el orbe católico para dar gracias a aquel Niño divino, sapientísimo infante, que se hizo pequeño para ser más amable y atraer hacia sí a todo el género humano, hacia su cruz, hacia su redil, a su Iglesia, a su triunfo. El está hoy en medio de nosotros, y en unión con El, su vicario levanta la mano para bendeciros a todos, amadísimos hijos, e invocar sobre todos aquella abundancia de favores y de gracias que El vino a esparcir, como semillas de imperecedero triunfo eterno, sobre la faz de la tierra para los hombres de buena voluntad.

DIVINI REDEMPTORIS *

(19 de marzo de 1937)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* t.29 (1937) p.65-106.

EXPOSICION HISTORICA

La encíclica Divini Redemptoris *está fechada cinco días después de publicada la encíclica* Mit Brennender Sorge, *sobre la situación de la Iglesia católica en el Reich germánico, pero el orden de su publicación fué inverso: en el número del* Acta Apostolicae Sedis *correspondiente al día 31 de marzo de 1937 se publicó la encíclica* Divini Redemptoris, *y en el número siguiente, correspondiente al día 10 de abril de 1937, la* Mit Brennender Sorge. *Además, en aquel número no se publicó otro documento ni texto que el de aquella encíclica (textos latino e italiano) y el discurso a la prensa de 12 de mayo de 1936* [a]; *en el número del 10 de abril se publicó exclusivamente la* Mit Brennender Sorge *(textos alemán e italiano) y la* Firmissimam Constantiam, *sobre la persecución religiosa en Méjico* [b]. *Todas ellas se conocen como las «encíclicas de Pascua».*

Es indudable que esta coincidencia no fué pura casualidad. Acaso pueda aventurarse que el Papa quiso con ello subrayar, de una parte, la importancia del problema tratado en ambos documentos, y de otra, mostrar la igual consideración que a la Iglesia católica merecían el comunismo ateo y el nacismo pagano, y ello en momentos en que la situación política del mundo agrupaba a las fuerzas en presencia con arreglo a criterios superficiales: germanófilos o francófilos, fascistas o demócratas, nacionalistas o internacionalistas, derechas o izquierdas, conservadores o avanzados. La guerra, y, sobre todo, la posguerra, mostró bien pronto la insuficiencia de estos criterios y colocó el dilema en su verdadero terreno, al cual el Papa se refiere en esta encíclica, lo mismo que en la Mit Brennender Sorge, *que es su contrapunto: personalismo y espiritualismo, por un lado; totalitarismo y materialismo, de otro; o, más radicalmente, y como el propio Pío XI había dicho en otra ocasión: «Con Dios o contra Dios»* [c].

* Carta encíclica sobre el comunismo ateo.

[a] Cf. p.824. El 14 de septiembre de 1936 (AAS vol.28 p.373), en el discurso *La vostra presenza*, a refugiados españoles, deseaba «... poner a todo el mundo en guardia contra la trampa gracias a la cual los heraldos de las fuerzas subversivas tratan de crear algunas posibilidades de aproximación y de colaboración por parte de los católicos, distinguiendo entre ideología y práctica, entre idea y acción, entre orden económico y orden moral. Trampa extremadamente peligrosa, inventada y destinada únicamente a engañar y a desarmar a Europa y al mundo, en provecho exclusivo de invariables programas de odio, de subversión y de destrucción que los amenazan».

[b] Cf. *Doctrina pontificia* t.2 «Documentos políticos» p.642 y 724.

[c] Véase también la pastoral del cardenal Cerejeira *O comunismo o cristianismo*, de 22 de febrero de 1947 (Ecclesia del 1 y 8 de marzo), y la pastoral colectiva del episcopado holandés *El comunismo y la salvación del mundo*, de 16 de febrero de 1947 (Ecclesia del 15 de marzo).

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.49.—GIMÉNEZ-FERNÁNDEZ, *Doctrina de la Iglesia frente al comunismo*, en «Ecclesia» 6 y 13 de febrero de 1943.—GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.599.—VILLAIN, J., S.I., *L'enseignement social de l'Eglise* (París 1953) t.1 p.199.—MARMY, E., *La communauté humaine* (Fribourg-Paris 1949) p.851.—GUNDLACH, G., *Sguardi cattolici su questione marxista* (Roma 1945).—LEDIT, G., *La nuova credenza del communismo*, en «Civiltà Cattolica» (1937) p.19-32 t.2.—BRUCULERI, A., *Roma e Mosca nell'Enciclica «Divini Redemptoris»* ibid., p.114-125.—FONTENELLE, R., *Pie XI* (París, s.f.) p.393ss.

SUMARIO[d]

Introducción.

1-3. La civilización cristiana frente al comunismo ateo.

I. *Actitud de la Iglesia frente al comunismo.*

4. *a)* Condenas anteriores.
5. *b)* Documentos del presente Pontificado.
6-7. *c)* Necesidad de otro documento solemne.

II. *Doctrina y frutos del comunismo.*

A) Doctrina.

8. *a)* Falso ideal.
9. *b)* Materialismo evolucionista de Marx.
10-11. *c)* A qué quedan reducidos el hombre y la familia.
12-14. *d)* Lo que sería la sociedad.

B) Difusión.

15. *a)* Deslumbradoras promesas.
16. *b)* El liberalismo le ha preparado el camino.
17. *c)* Amplia y astuta propaganda.
18. *d)* Conspiración del silencio en la prensa.

C) Efectos dolorosos.

19. *a)* Rusia y Méjico.
20. *b)* Horrores del comunismo en España.
21. *c)* Frutos naturales del sistema.
22. *d)* Lucha contra todo lo divino.
23. *e)* El terrorismo.

D) 24. Recuerdo paternal por los pueblos oprimidos en Rusia.

III. *Opuesta y luminosa doctrina de la Iglesia.*

25-26. *a)* Suprema realidad: Dios.
27-28. *b)* El hombre y la familia según la razón y la fe.
c) Naturaleza de la sociedad.
29-30. α) Derechos y deberes entre el hombre y la sociedad.
31. β) El orden económico y social.
32. γ) Jerarquía social y prerrogativas del Estado.
33-34. *d)* Fines de esta doctrina: gloria de Dios, paz y felicidad de los hombres.
35-38. *e)* La Iglesia ha obrado conforme con esta doctrina.

IV. *Remedios y medios.*

A) 39-40. Necesidad de recurrir a medios de defensa.

[d] Salvo las rúbricas de los párrafos 1-3, este sumario es reproducción de los subtítulos del texto italiano publicado en el AAS. El texto latino contiene sólo la numeración romana, sin epígrafes. En la transcripción de las notas originales se ha seguido el texto latino.

B) Renovación de la vida cristiana.
41-43. *a)* Remedio fundamental.
44-45. *b)* Desprendimiento de los bienes terrenos.
46-49. *c)* Caridad cristiana.
50-51. *d)* Deberes de estricta justicia.
52-55. *e)* Justicia social.

C) 56-57. Estudio y difusión de la doctrina social.
D) 58-60. Prevenirse contra las astucias del comunismo.
E) 61-62. Oración y penitencia.

V. *Ministros y auxiliares de esta obra social de la Iglesia.*
63-66. *a)* Los sacerdotes.
67-69. *b)* La Acción Católica.
70. *c)* Organizaciones auxiliares.
71-72. *d)* Organizaciones de clase.
73. *e)* Llamamiento a los obreros católicos.
74. *f)* Necesidad de concordia entre católicos.
75-77. *g)* Llamamiento a todos los que creen en Dios.
h) Deberes del Estado cristiano.
78-80. α) Ayudar a la Iglesia.
81. β) Proveer al bien común.
82. γ) Prudente y sobria administración.
83-84. δ) Dejar su libertad a la Iglesia.
85. Llamamiento paternal a los extraviados.

Conclusión: 86-88. San José, modelo y patrón.

Introducción

[1] La promesa de un Redentor divino ilumina la primera página de la historia de la humanidad; por esto la confiada esperanza de un futuro mejor suavizó el dolor del paraíso perdido [1] y acompañó al género humano en su atribulado camino hasta que, en la plenitud de los tiempos, [2] el Salvador del mundo, apareciendo en la tierra, colmó la expectación e inauguró una nueva civilización universal, la civilización cristiana, inmensamente superior a la que el hombre había hasta entonces alcanzado trabajosamente en algunas naciones privilegiadas.

[2] Pero la lucha entre el bien y el mal quedó en el mundo como triste herencia del pecado original, y el antiguo tentador no

---

[1] Divini Redemptoris promissio humani generis primordia illuminat; atque adeo praefidens meliorum temporum spes, quemadmodum dolorem mulsit ob amissum «paradisum voluptatis», ita per afflictum trepidumque iter homines prosecuta est, usque dum, «ubi venit plenitudo temporis», Servator noster adveniens, diuturni desiderii exspectationem explevit; ac novam universis gentibus cultioremque aetatem auspicatus est, quae a christiano nomine dicitur, quaeque illam in immensum propemodum evincit ac superat, quam nonnullae praestantiores nationes magna opera magnoque labore attigerant.

[2] Post miserum Adae casum, asperum virtutis certamen adversus vitiorum incitamenta ex hereditaria eiusmodi labe consecutum est; ac num-

[1] Cf. Gen. 3,23. [2] Gal. 4,4.

ha cesado jamás de engañar a la humanidad con falaces promesas. Por esto, en el curso de los siglos, las perturbaciones se han ido sucediendo unas tras otras hasta llegar a la revolución de nuestros días, la cual por todo el mundo es ya o una realidad cruel o una seria amenaza, que supera en amplitud y violencia a todas las persecuciones que anteriormente ha padecido la Iglesia. Pueblos enteros están en peligro de caer de nuevo en una barbarie peor que aquella en que yacía la mayor parte del mundo al aparecer el Redentor.

[3] Este peligro tan amenazador, como habréis comprendido, venerables hermanos, es el *comunismo bolchevique* y ateo, que pretende derrumbar radicalmente el orden social y socavar los fundamentos mismos de la civilización cristiana.

I. Rectitud de la Iglesia frente al comunismo

Condenas anteriores

[4] Frente a esta amenaza, la Iglesia católica no podía callar, y no calló. No calló esta Sede Apostólica, que sabe que es misión propia suya la defensa de la verdad, de la justicia y de todos aquellos bienes eternos que el comunismo rechaza y combate. Desde que algunos grupos de intelectuales pretendieron liberar la civilización humana de todo vínculo moral y religioso, nuestros predecesores llamaron abierta y explícitamente la atención del mundo sobre las consecuencias de esta descristianización de la sociedad humana. Y por lo que toca a los errores del comunismo, ya en el año 1846

---

quam destitit antiquus ille insidiator vaferrimus pollicitationum fallaciis mortales decipere. Quapropter per aetatis decursum alia aliam excepit perturbatio, donec ad praesentem rerum conversionem ventum est, quae, fere ubique terrarum, vel iam saevit, vel formidolose minitatur; quaeque insectationes omnes, quas Ecclesia perpessa est, vi magnitudineque excedere videtur. Ita quidem ut populi in id discriminis agantur, ut in barbariem recidant, deteriorem utique quam eam, in qua longe maxima pars gentium ante Divini Redemptoris adventum versarentur.

[3] Vos procul dubio, Venerabiles Fratres, iam perceptum habetis de quo minaci periculo loquamur; de *communismo* scilicet *bolscevico*, quem vocant, eodemque atheo, cuius peculiare propositum eo contendit, ut societatis ordinationem radicitus commisceat, ipsaque christianae urbanitatis fundamenta subvertat.

I

[4] At, contra haec minacia tentamina posita, neque silere poterat, neque siluit catholica Ecclesia. Non siluit haec Apostolica Sedes, quae probe novit suum esse peculiare munus veritatem, iustitiam omniaque immortalia bona tueri, quae *communistarum* secta spernit atque impugnat. Iam inde a temporibus, cum eruditorum hominum ordines sibi sumpsere civilem cultum humanitatemque exsolvere religionis moralisque disciplinae vinculis, Decessores Nostri sui officii partes esse duxerunt conceptis verbis commonere omnes, quo haec contenderet humanae consortionis a christianis praeceptis abalienatio. Et ad *communistarum* errores quod attinet, iam anno

nuestro venerado predecesor Pío IX, de santa memoria, pronunció una solemne condenación contra ellos, confirmada después en el *Syllabus*. Dice textualmente en la encíclica *Qui pluribus:* «[A esto tiende] la doctrina, totalmente contraria al derecho natural, del llamado comunismo; doctrina que, si se admitiera, llevaría a la radical subversión de los derechos, bienes y propiedades de todos y aun de la misma sociedad humana»[3]. Más tarde, otro predecesor nuestro de inmortal memoria, León XIII, en la encíclica *Quod Apostolici muneris*, definió el comunismo como «mortal enfermedad que se infiltra por las articulaciones más íntimas de la sociedad humana, poniéndola en peligro de muerte»[4]; y con clara visión indicaba que los movimientos ateos entre las masas populares, en plena época del tecnicismo, tenían su origen en aquella filosofía que desde hacía ya varios siglos trataba de separar la ciencia y la vida de la fe y de la Iglesia.

Documentos del presente pontificado

[5] También Nos, durante nuestro pontificado, hemos denunciado frecuentemente y con apremiante insistencia el crecimiento amenazador de las corrientes ateas. Cuando en 1924 nuestra misión de socorro volvió de la Unión Soviética, Nos condenamos el comunismo en una alocución especial dirigida al mundo entero[5]. En nuestras encíclicas *Miserentissimus Redemptor*[6], *Quadragesimo anno*[7],

---

MDCCCXLVI Decessor Noster f. r. Pius IX eos sollemniter reprobavit, reprobationemque suam subinde per Syllabum confirmavit. Hisce videlicet verbis utitur in Encyclicis Litteris *Qui pluribus:* «... Huc [spectat] infanda ac vel ipsi naturali iuri maxime adversa de *Communismo*, uti vocant, doctrina, qua semel admissa, omnium iura, res, proprietates, ac vel ipsa humana societas funditus everterentur». Ac posteriore tempore alius Decessor Noster im. rec. Leo XIII hos eosdem errores per Encyclicas Litteras *Quod Apostolici muneris* ita definite significanterque descripsit: «... lethiferam pestem, quae per artus intimos humanae societatis serpit, eamque in extremum discrimen adducit»; itemque sagacis suae mentis acie demonstravit concitatam multitudinum ad atheismi placita contentionem, dum technica disciplinarum ratio tantopere efferretur, e philosophicis illis commentis originem duxisse, quae iam diu scientiam a fide vitaeque actionem ab Ecclesia segregare eniterentur.

[5] Nos itidem non semel per Pontificatus Nostri decursum, increscentes huius impietatis fluctus, minaciterque aestuantes instanti sollicitudine denuntiavimus. Siquidem, cum anno MDCCCCXXIV e Russiarum regionibus ii rediere, quos Nos ad suppetias ferendas miseramus, peculiari ad universum catholicum orbem allocutione habita, *communistarum* errores rationes-

[3] Pío IX, encíclica *Qui pluribus*, 9 de noviembre de 1846: ACTA PII IX vol.1 p.13. Cf. *Syllabus* c.4: AAS 3 (1865) 170.
[4] LEÓN XIII, encíclica *Quod Apostolici muneris*, 28 de diciembre de 1878: LEONIS XIII *Acta* vol.1 p.170.
[5] Pío XI, aloc. *Nostis qua*, 18 de diciembre de 1924: AAS 16 (1924) 494-495.
[6] 8 de mayo de 1928: AAS 20 (1928) 165-178.
[7] 15 de mayo de 1931: AAS 23 (1931) 177-228.

Caritate Christi [8], *Acerba animi* [9], *Dilectissima Nobis* [10], Nos hemos levantado una solemne protesta contra las persecuciones desencadenadas en Rusia, Méjico y España; y no se ha extinguido todavía el eco universal de las alocuciones que Nos pronunciamos el año pasado con motivo de la inauguración de la Exposición Mundial de la Prensa católica [e], de la audiencia a los prófugos españoles [f] y del radiomensaje navideño [g]. Los mismos enemigos más encarnizados de la Iglesia, que desde Moscú dirigen esta lucha contra la civilización cristiana, atestiguan con sus ininterrumpidos ataques de palabra y de obra que el Papado, también en nuestros días, ha continuado tutelando fielmente el santuario de la religión cristiana y ha llamado la atención sobre el peligro comunista con más frecuencia y de un modo más persuasivo que cualquier otra autoridad pública terrena [h].

Necesidad de otro documento solemne

[6] Pero, a pesar de estas repetidas advertencias paternales, que vosotros, venerables hermanos, con gran satisfacción nuestra, habéis transmitido y comentado con tanta fidelidad a los fieles por medio de frecuentes y recientes pastorales, algunas de ellas colectivas, el peligro está agravándose cada día más por la acción de hábiles agitadores. Por este motivo, nos creemos en el deber de elevar de

---

que improbavimus. Ac per Encyclicas Litteras *Miserentissimus Redemptor*, *Quadragesimo anno*, *Caritate Christi*, *Acerba animi*, *Dilectissima Nobis*, christiani nominis insectationes, cum in Russia, tum in Foederatis Mexici Civitatibus, tum denique in Hispania saevientes, sollemniter expostulando conquesti sumus. Atque ea adhuc recenti memoria vigent, quae superiore anno verba fecimus, sive cum catholicarum scriptionum ex universo terrarum orbe Expositionem auspicati sumus, sive cum ex Hispania profugos coram admisimus, sive etiam cum, Nataliciis adventantibus Sollemnibus, radiophonicum dedimus nuntium. Vel acerrimi ipsi Ecclesiae osores, qui Mosquâ, ex eorum urbe capite, huic adversus christianum humanitatis cultum certamini praesunt, haud intermissis eorum conatibus, non tam verbis quam reapse testantur, Summum Pontificatum, nostris quoque temporibus, non modo christianae religionis sacra tutari integra fide non destitisse, sed crebrius etiam maioreque suadendi vi, quam terrenam quamlibet publicam aliam auctoritatem, ingens *communistarum* periculum monendo denuntiasse.

[6] Nihilo secius, quamquam Nos geminata eiusmodi paternaque hortamenta edidimus, quae vos, Venerabiles Fratres, per tot pastorales litteras, vel communiter datas, diligenter explanando, cum christifidelibus communicastis, hoc tamen discrimen, seditiosorum hominum calliditate conflatum, cotidie magis magisque ingravescit. Quamobrem officio duximus Nostram

[e] 12 de mayo de 1936: AAS 29 (1937) 139-144.
[f] Discurso a los españoles prófugos con motivo de la guerra civil, 14 de septiembre de 1936, sobre las lecciones de la guerra española: AAS 28 (1936) 374-381.
[g] AAS 29 (1937) 5-9.
[h] Cf. en la p. 1072 el decreto del Santo Oficio de 1 de julio de 1949.

[8] 3 de mayo de 1932: AAS 24 (1932) 177-194.
[9] 29 de septiembre de 1932: AAS 24 (1932) 321-332.
[10] 3 de junio de 1933: AAS 25 (1937) 261-274.

nuevo nuestra voz con un documento aún más solemne, como es costumbre de esta Sede Apostólica, maestra de verdad, y como lo exige el hecho de que todo el mundo católico desea ya un documento de esta clase. Confiamos que el eco de nuestra voz será bien recibido por todos aquellos que, libres de prejuicios, desean sinceramente el bien de la humanidad. Confianza que se ve robustecida por el hecho de que nuestros avisos están hoy día confirmados por los frutos amargos cuya aparición habíamos previsto y anunciado, y que de hecho van multiplicándose espantosamente en los países dominados ya por el mal y amenazan caer sobre los restantes países del mundo.

[7] Queremos, por tanto, exponer de nuevo en breve síntesis los principios y los métodos de acción del comunismo ateo tal como aparecen principalmente en el bolchevismo, contraponiendo a estos falaces principios y métodos la luminosa doctrina de la Iglesia y exhortando de nuevo a todos al uso de los medios con los que la civilización cristiana, única *civitas* verdaderamente *humana*, puede librarse de este satánico azote y desarrollarse mejor para el verdadero bienestar de la sociedad humana.

II. Doctrina y frutos del comunismo

Doctrina

Falso ideal

[8]. El comunismo de hoy, de un modo más acentuado que otros movimientos similares del pasado, encierra en sí mismo una

---

iterum efferre vocem; idque facimus per hoc maioris gravitatis documentum, quemadmodum huic Apostolicae Sedi, veritatis magistrae, moris est; eoque libentius, quod id in omnium votis per catholicum terrarum orbem esse novimus. Futurum vero confidimus ut huius vocis Nostrae sonum ii omnes volentes excipiant, qui, mente a praeiudicatis opinionibus libera, sincero animo humanae communitatis bonum expectant. Quam quidem fiduciam illud quodammodo auget, quod haec monita Nostra iis deterrimis fructibus confirmata videmus, quos Nos a subversorum opinationibus orituros denuntiando prospeximus, quique vel reapse in regionibus, ubi iidem dominantur, formidolose increbrescunt, vel ceteris gentibus minaciter impendent.

[7] Volumus igitur denuo *communistarum* inventa atque praecepta, ut praesertim per *bolscevistarum* instituta rationesque proponuntur, summatim breviterque attingere atque explanare; iisdemque inventis praeceptisque, quae fallaciam redolent, perspicuam Ecclesiae doctrinam opponere; atque iterum instanter adhortari omnes ad illa suscipienda praesidia, quibus fas sit christiani nominis culturam, in qua unâ Civitas vere humana consistere potest, a teterrimo eiusmodi flagitio non modo liberam servare ac sospitem, sed eam etiam ad germanum assequendum civilis profectum, citatiore cotidie gradu provehere.

II

[8] Quae nostris hisce diebus *communistarum* doctrina praedicatur, potiore quodam modo, quam id genus placita superioribus temporibus invecta,

idea de aparente redención. Un seudo ideal de justicia, de igualdad y de fraternidad en el trabajo satura toda su doctrina y toda su actividad con un cierto misticismo falso, que a las masas, halagadas por falaces promesas, comunica un ímpetu y un entusiasmo contagiosos, especialmente en un tiempo como el nuestro, en el que por la defectuosa distribución de los bienes de este mundo se ha producido una miseria general hasta ahora desconocida. Más aún, se hace alarde de este seudo ideal, como si hubiera sido el iniciador de un progreso económico, progreso que, si en algunas regiones es real, se explica por otras causas muy distintas, como son la intensificación de la productividad industrial en países que hasta ahora carecían de ella; el cultivo de ingentes riquezas naturales, sin consideración alguna a los valores humanos, y el uso de métodos inhumanos para realizar grandes trabajos con un salario indigno del hombre.

Materialismo evolucionista de Marx

[9] La doctrina que el comunismo oculta bajo apariencias a veces tan seductoras se funda hoy substancialmente sobre los principios, ya proclamados anteriormente por Marx, del materialismo dialéctico y del materialismo histórico, cuya única genuina interpretación pretenden poseer los teóricos del bolchevismo [1]. Esta doctrina enseña que sólo existe una realidad, la materia, con sus fuerzas ciegas, la cual por evolución llega a ser planta, animal, hombre. La sociedad humana, por su parte, no es más que una apariencia y una forma de la materia, que evoluciona del modo dicho y que por

---

fucata tenuiorum redemptionis specie profertur. Ac falsa quaedam forma iustitiae, aequabilitatis ac fraternae omnium in operando necessitudinis eorum praescripta eorumque molimina simulato mystico sensu ita pervadit, ut illectas pollicitationum fallaciâ multitudines, quasi acerrima contagione incitatas, vehementer inflammet; quod profecto facilius hac nostra aetate contingit, quandoquidem non aequam bonorum assignationem insueta non paucorum consequitur indigentia. Iactant, quin immo, atque efferunt falsam eiusmodi formam, quasi ex ea orta fuerit in oeconomicis rebus progressio: qua quidem sicubi revera frui licet, id procul dubio aliis de causis evenit; ut ex impensiore efficiendarum rerum industria in eas regiones inducta, quae eiusdem expertes fuerint; ut ex ingentibus, quas natura gignit, opibus, nullo ad humanitatem respectu habito, quaestuosissime excultis; ut ex eo denique, quod operarii parva mercede ad gravissimos exantlandos labores dure crudeliterque adigantur.

[9] Iamvero, quae *communistae* hodie impertiunt praecepta, captiosa interdum allicientique specie proposita, iis reapse innituntur principiis quae de *materialismo*, ut aiunt, dialectico atque historico C. Marxius prodidit; cuius quidem disciplinae ii, qui de *bolscevismo* philosophantur, nativam gloriantur se habere unos interpretationem. Haec praescripta docent unam tantummodo esse universamque rem; materiam nempe caecis occultisque viribus conflatam, quae naturae suae decursu fiat arbor, animal, homo. Humanam etiam societatem nihil aliud esse, nisi materiae speciem vel formam, quae memorato modo evolvatur, quaeque ineluctabili quadam ne-

[1] Véase la aloc. consist. de 13 de marzo de 1933, en la que el Papa había insistido ya sobre el materialismo histórico marxista: AAS 25 (1933) 109.

ineluctable necesidad tiende, en un perpetuo conflicto de fuerzas, hacia la síntesis final: una sociedad sin clases. En esta doctrina, como es evidente, no queda lugar alguno para la idea de Dios, no existe diferencia entre el espíritu y la materia ni entre el cuerpo y el alma; no existe una vida del alma posterior a la muerte, ni hay, por consiguiente, esperanza alguna en una vida futura. Insistiendo en el aspecto dialéctico de su materialismo, los comunistas afirman que el conflicto que impulsa al mundo hacia su síntesis final puede ser acelerado por el hombre. Por esto procuran exacerbar las diferencias existentes entre las diversas clases sociales y se esfuerzan para que la lucha de clases, con sus odios y destrucciones, adquiera el aspecto de una cruzada para el progreso de la humanidad. Por consiguiente, todas las fuerzas que resistan a esas conscientes violencias sistemáticas deben ser, sin distinción alguna, aniquiladas como enemigas del género humano.

A qué quedan reducidos el hombre y la familia

[10] El comunismo, además, despoja al hombre de su libertad, principio normativo de su conducta moral, y suprime en la persona humana toda dignidad y todo freno moral eficaz contra el asalto de los estímulos ciegos. Al ser la persona humana, en el comunismo, una simple ruedecilla del engranaje total, niegan al individuo, para atribuirlos a la colectividad, todos los derechos naturales propios de la personalidad humana. En las relaciones sociales de los hombres afirman el principio de la absoluta igualdad, rechazando toda autoridad jerárquica establecida por Dios, incluso la de los padres; porque, según ellos, todo lo que los hombres llaman

---

cessitate perpetuoque virium conflictu ad supremum exitum contendat: ad societatem nempe civium ordinibus vacuam. Patet igitur ex istiusmodi commentis ipsam aeterni Numinis notionem aboleri; patet inter spiritum rerumque concretionem, interque animum et corpus interesse nihil; neque animam esse post mortalem obitum superstitem, neque ullam esse alterius vitae exspectationem. Ac praeterea *communistae* dialecticam, quam affingunt, *materialismi* viam insistentes, conflictum, de quo diximus, quique rerum naturam ad supremum exitum adducet, ab hominibus maturari posse opinantur. Quapropter id enituntur, ut discrimina, quae inter varias Civitatis classes intercedunt, acriores reddant; utque ordinum inter se conflictio, invidiarum proh dolor ruinarumque plena, progredientis aetatis sacra veluti contentio videatur: atque adeo repagula omnia, quaecumque vehementibus illis ex proposito susceptis conatibus obsistant, utpote humano generi infensa, penitus perfringantur.

[10] Huc accedit, quod hominem libertate sua spoliant, in qua spiritualis ducendae vitae norma consistit; itemque humanam personam dignitate sua exuunt omnique in ordine morum moderatione, qua gliscentibus ex occulto vitiorum motibus repugnari possit. Quae quidem humana persona, cum ex eorum placitis nihil aliud sit, quam quaedam, ut ita dicamus, rotula universae insertata machinationi, idcirco naturalia, quae inde oriuntur, iura singulis hominibus denegantur, communitatique attribuuntur. Ad necessitudines vero inter cives quod attinet, cum absolutam profiteantur aequalitatem, omnem, quae a Deo proficiscatur, vel parentum, auctorita-

autoridad y subordinación deriva exclusivamente de la colectividad como de su primera y única fuente. Los individuos no tienen derecho alguno de propiedad sobre los bienes naturales y sobre los medios de producción, porque, siendo éstos fuente de otros bienes, su posesión conduciría al predominio de un hombre sobre otro. Por esto precisamente, por ser la fuente principal de toda esclavitud económica, debe ser destruída radicalmente, según los comunistas, toda especie de propiedad privada.

[11] Al negar a la vida humana todo carácter sagrado y espiritual, esta doctrina convierte naturalmente el matrimonio y la familia en una institución meramente civil y convencional, nacida de un determinado sistema económico; niega la existencia de un vínculo matrimonial de naturaleza jurídico-moral que esté por encima de la voluntad de los individuos y de la colectividad, y, consiguientemente, niega también su perpetua indisolubilidad. En particular, para el comunismo no existe vínculo alguno que ligue a la mujer con su familia y con su casa. Al proclamar el principio de la total emancipación de la mujer, la separa de la vida doméstica y del cuidado de los hijos para arrastrarla a la vida pública y a la producción colectiva en las mismas condiciones que el hombre, poniendo en manos de la colectividad el cuidado del hogar y de la prole.[11] Niegan, finalmente, a los padres el derecho a la educación de los hijos, porque este derecho es considerado como un derecho exclusivo de la comunidad, y sólo en su nombre y por mandato suyo lo pueden ejercer los padres.

Lo que sería la sociedad

¿Qué sería, pues, la sociedad humana basada sobre estos fundamentos materialistas? Sería, es cierto, una colectividad, pero sin

tem ac hierarchiam renuunt; quoniam, ut asseverant, quidquid potestatis obtemperationisque intercedit, id, veluti e primo unoque fonte, ab societate dimanat. Neque singulis hominibus ullum ius datur possidendi vel bona vel rerum efficiendarum opes; quandoquidem, cum eadem alia bona gignant, eorum possessio aliorum in alios dominium necessario inducit. Qua profecto de causa affirmant privatum quodlibet ius mancipii, quippe praecipuum oeconomicae servitutis caput, esse omnino delendum.

[11] Haec praeterea doctrina, cum sacra omnia humanae vitae munia detrectet atque repudiet, consequens est ut matrimonium ac domesticum convictum ita habeat, ut civile solummodo ac ficticium institutum, quod e certis oriatur oeconomicis rationibus; quapropter quemadmodum illa maritalia connubia recusat, iuridicis moralibusque nexibus composita, quae vel e singulorum, vel e communitatis nutu non pendeant, ita indissolubilem eorum perpetuitatem explodit. Ac peculiari modo, ex *communistarum* sententia, mulier cum familia domoque sua nullo vinculo coniungitur. Iidem enim, cum feminam a viri tutela prorsus liberam praedicent, eam et a domestica vita et a liberorum cura ita abstrahunt, ut in publicae agitationem vitae communisque industriae, aeque ac virum, eam trudant; atque adeo eius focum ac prolem civili societati curanda committant. Ac parentibus denique patria educandae subolis potestas eripitur, utpote quae unice sit communitati propria, quaeque idcirco huius tantummodo nomine ac

[11] Cf. Litt. encycl. *Casti connubii*, 31 de diciembre de 1930 (AAS t.22 p.567).

otra jerarquía unitiva que la derivada del sistema económico. Tendría como única misión la producción de bienes por medio del trabajo colectivo, y como fin el disfrute de los bienes de la tierra en un paraíso en el que cada cual «contribuiría según sus fuerzas y recibiría según sus necesidades».

[12] Hay que advertir, además, que el comunismo reconoce a la colectividad el derecho o más bien un ilimitado poder arbitrario para obligar a los individuos al trabajo colectivo, sin atender a su bienestar particular, aun contra su voluntad e incluso con la violencia. En esta sociedad comunista, tanto la moral como el orden jurídico serían una simple emanación exclusiva del sistema económico contemporáneo, es decir, de origen terreno, mudable y caduco. En una palabra, se pretende introducir una nueva época y una nueva civilización, fruto exclusivo de una evolución ciega: «una humanidad sin Dios».

[13] Cuando todos hayan adquirido, finalmente, las cualidades personales requeridas para llevar a cabo esta clase de humanidad en aquella situación utópica de una sociedad sin diferencia alguna de clases, el Estado político, que ahora se concibe exclusivamente como instrumento de dominación capitalista sobre el proletariado, perderá necesariamente su razón de ser y se «disolverá»; sin embargo, mientras no se logre esta bienaventurada situación, el Estado y el poder estatal son para el comunismo el medio más eficaz y más universal para conseguir su fin.

---

mandato exerceri possit. Quorsum igitur hominum consortio evaderet, talibus, ex *materialismo* sumptis, fundamentis innixa? Consociatio profecto exsisteret, nulla alia auctoritate coalescens, nisi eâ quae ex oeconomicis rationibus derivaretur. Atque hoc unum eidem munus esset, communi nempe opera res gignere; unumque esset propositum, terrae nimirum frui bonis in amoenissima voluptatis sede, in qua quisque «pro suis viribus laborem impertiret suum, pro suisque necessitatibus opes reciperet».

[12] Animadvertendum quoque est, *communistas* societati ius etiam tribuere, vel potius arbitrium paene infinitum, communi labori singulos cives addicendi, nullo habito respectu ad proprium cuiusque bonum; quin immo, vi adhibita, vel invitos cogendi. Atque in hac eorum societate cum morum disciplinam, tum iuris temperationem nullo ex alio profitentur scatere fonte, quam ex oeconomicis temporum rationibus; ideoque eas suapte natura terrenas esse, fluxas mutabilesque. Ad summam, ut rem breviter perstringamus, novum rerum ordinem inducere contendunt, ac novam cultioremque aetatem, quae quidem ex occúlto solummodo naturae cursu profluant: «hominum nempe consortionem, quae e terris exegerit Deum».

[13] Cum vero animorum dotes atque habitus, quae ad id genus communitatem efficiendam requiruntur, ita omnes assecuti fuerint, ut commenticia illa societatis forma tandem aliquando emerserit, civium ordinibus vacua, quam cogitatione effingunt, tum politica Civitas, quae in praesens ea tantum ratione conflatur, ut locupletes in proletariam plebem dominentur, rerum necessitate excidet atque «evanescet»; attamen, usque dum haec beatae vitae condicio non habeatur, publica gubernatione ac potestate *communistae* utuntur, ut potiore in omnes partes instrumento, quo propositum sibi finem contingant.

[14] ¡He aquí, venerables hermanos, el pretendido evangelio nuevo que el comunismo bolchevique y ateo anuncia a la humanidad como mensaje de salud y redención! Un sistema lleno de errores y sofismas, contrario a la razón y a la revelación divina; un sistema subversivo del orden social, porque destruye las bases fundamentales de éste; un sistema desconocedor del verdadero origen, de la verdadera naturaleza y del verdadero fin del Estado; un sistema, finalmente, que niega los derechos, la dignidad y la libertad de la persona humana [1].

B) *Difusión*

Deslumbradoras promesas

[15] Pero ¿a qué se debe que un sistema semejante y científicamente superado desde hace mucho tiempo y refutado por la realidad práctica, se difunda tan rápidamente por todas las partes del mundo? La explicación reside en el hecho de que son muy pocos los que han podido penetrar la verdadera naturaleza y los fines reales del comunismo; y son mayoría, en cambio, los que ceden fácilmente a una tentación hábilmente presentada bajo el velo de promesas deslumbradoras. Con el pretexto de querer solamente mejorar la situación de las clases trabajadoras, suprimir los abusos reales producidos por la economía liberal y obtener una más justa distribución de los bienes terrenos (fines, sin duda, totalmente legítimos), y aprovechando principalmente la actual crisis económica mundial, se

---

[14] Habetis ante mentis oculos propositam, Venerabiles Fratres, doctrinam illam, quam *communistae bolscevici* atque athei, quasi novum evangelium, ac quasi salutarem redemptionis nuntium, humano generi praedicant! Inventum videlicet, errorum ac praestigiarum plenum, quod veritatibus divinitus patefactis aeque ac humanae rationi adversatur, quod cum civilis consortii fundamenta destruat, socialem ordinem subvertit; quod veram Civitatis originem ac naturam verumque finem non agnoscit; quod denique humanae personae iura, dignitatem, libertatem detrectat ac denegat.

[15] At undenam evenit, ut eadem doctrina, quam et optima studia iam diu exsuperarunt, et cotidianae res omnino refutant, tam celeriter per universum terrarum orbem propagari queat? Id intellegere fas erit, si animo reputaverimus nimium sane paucos, quid velint et quo reapse tendant *communistae*, inspicere potuisse funditus; cum, contra, bene multi callidis eorum sollicitationibus, quas miris pollicitationibus confirmant facile concedant. Ii enim qui eiusmodi causam provehunt, fucata hac veritatis specie utuntur, se nimirum velle solummodo operariae plebis sortem ad meliorem fortunam reducere; itemque velle et quidquid non rectum in rem administrandam *Liberales*, quos vocant, invexerint, opportune sanare, et ad aequabiliorem bonorum partitionem devenire: quae omnia procul dubio legitimis rationibus attingi posse nemo est qui non videat. Attamen iidem, hoc agendi more, praesertim oeconomicarum rerum discriminis occasionem nacti, quod ubique urget, eos etiam ad suas ipsorum partes allicere

[1] En la aloc. consist. de 13 de marzo de 1933 señalaba Pío XI el comunismo como partido de los enemigos del orden social: *civilis ordinis humanaeque consortionis osores:* AAS 25 (1933) 106-118.

consigue atraer a la zona de influencia del comunismo aun a aquellos grupos sociales que por principio rechazan todo materialismo y todo terrorismo. Y como todo error contiene siempre una parte de verdad, esta parte de verdad que hemos indicado, expuesta arteramente en condiciones de tiempo y lugar aptas para disimular, cuando conviene, la crudeza repugnante e inhumana de los principios y métodos del comunismo bolchevique, seduce incluso a espíritus no vulgares, que llegan a convertirse en apóstoles de jóvenes inteligentes poco preparados todavía para advertir los errores intrínsecos del comunismo. Los pregoneros del comunismo saben aprovecharse también de los antagonismos de raza, de las divisiones y oposiciones de los diversos sistemas políticos y hasta de la desorientación en el campo de la ciencia sin Dios para infiltrarse en las universidades y corroborar con argumentos seudocientíficos los principios de su doctrina.

El liberalismo ha preparado el camino del comunismo

[16]. Para explicar mejor cómo el comunismo ha conseguido de las masas obreras la aceptación, sin examen, de sus errores, conviene recordar que estas masas obreras estaban ya preparadas para ello por el miserable abandono religioso y moral a que las había reducido en la teoría y en la práctica la economía liberal. Con los turnos de trabajo, incluso dominicales, no se dejaba tiempo al obrero para cumplir sus más elementales deberes religiosos en los días festivos; no se tuvo preocupación alguna para construir iglesias junto a las fábricas ni para facilitar la misión del sacerdote;

---

possunt qui, pro ea, quam amplectuntur, sententia, a *materialismi* placitis abhorrent, et a scelestis illis facinoribus, quae non raro perpetrantur. Ac quandoquidem in quolibet errore aliqua inest veritatis lux, quemadmodum supra hac etiam in re contingere vidimus, hanc veritatis speciem eo consilio versutissime proferunt, ut, pro opportunitate, odiosam illam atque inhumanam deformitatem dissimulando occulant, quam *communismi* praecepta rationesque redolent; atque adeo, homines etiam non vulgari virtute praeditos decipere possunt, qui quidem saepenumero ita inflammantur, ut et ipsi veluti apostoli evadant, qui iuvenes praesertim, facile obnoxios fallaciis, hisce erroribus imbuant. Praeterea *communismi* praecones utilitatem quoque capere non ignorant, cum ex variarum gentium simultatibus, tum ex dissensionibus contentionibusque, quibus diversa rei publicae gubernandae genera sibi invicem adversantur, tum etiam ex perturbatione illa, quae in studiorum campum serpit, ubi vel ipsa divini Numinis notio silet, ut in Athenaea irrepant ac doctrinae suae principia fallacis scientiae argumentis corroborent.

[16] Ut vero facilius intellegatur, quibus rationibus id assequi potuerint, ut tot opifices commenticia eorum placita, nulla inquisitione facta, amplexi sint, meminisse iuvabit opifices eosdem, ob oeconomicam *Liberalium* disciplinam eorumque agendi modum, ad religionis rectorumque morum negligentiam miserrime reductos esse. Saepius enim, alternae operarum vices id etiam praepedierunt, ut iidem diei festi religionem colerent; non curae fuit sacras aedes prope officinas excitare, neque sacerdotis munera faciliora reddere; quin immo, *laicismi*, ut aiunt, instituta, nedum intermitte-

todo lo contrario, se continuaba promoviendo positivamente el laicismo. Se recogen, por tanto, ahora los frutos amargos de errores denunciados tantas veces por nuestros predecesores y por Nos mismo. Por esto, ¿puede resultar extraño que en un mundo tan hondamente descristianizado se desborde el oleaje del error comunista?

Amplia y astuta propaganda

[17] Existe, además, otra causa de esta tan rápida difusión de las ideas comunistas, infiltradas secretamente en todos los países, grandes y pequeños, cultos e incivilizados, y en los puntos más extremos de la tierra; una propaganda realmente diabólica, cual el mundo tal vez nunca ha conocido; propaganda dirigida desde un solo centro y adaptada hábilmente a las condiciones peculiares de cada pueblo; propaganda que dispone de grandes medios económicos, de numerosas organizaciones, de congresos internacionales, de innumerables fuerzas excelentemente preparadas; propaganda que se hace a través de la prensa, de hojas sueltas, en el cinematógrafo y en el teatro, por la radio, en las escuelas y hasta en las universidades, y que penetra poco a poco en todos los medios sociales, incluso en los más sanos, sin que éstos adviertan el veneno que está intoxicando a diario las mentes y los corazones.

[*Conspiración del silencio en la prensa*]

[18] La tercera causa, causa poderosa, de esta rápida difusión del comunismo es, sin duda alguna, la conspiración del silencio que en esta materia está realizando una gran parte de la prensa mundial no católica. Decimos conspiración porque no se puede expli-

---

rentur, magis cotidie magisque provecta sunt. En igitur deterrimos errorum fructus, quos et Decessores Nostri et Nosmet ipsi semel praenuntiavimus. Quapropter, cur miremur, si gentes tam plurimas, ab christianis praeceptis abalienatas, *communismi* fluctus formidolose iam alluant ac paene submergant?

[17] At id etiam in causa est, cur *communismi* fallaciae tam celeriter pervulgentur, ut in regiones omnes, sive angustiores sive ampliores, sive excultas sive minus ad humanitatem provectas, ac vel in remotiores terrarum partes, furtim irrepant: nefandum illud nimirum propagationis studium, quod fortasse numquam, post hominum memoriam, tam acerrimum exstitit. Quae quidem propagatio, ab uno fonte profluens, ad peculiares populorum condiciones callide accommodatur; profusis sumptibus, innumeris consociationibus, frequentissimis ex omni natione conventibus ac confertis aptisque copiis utitur; itemque, per ephemerides, per volitantes paginas, per cinematographica spectacula, per theatrorum scaenas, per radiophonicum inventum, ac denique per litterarios ludos studiorumque Universitates quoslibet pedetemptim pervadit, vel praestabiliores civium ordines, qui forte virus non animadverterint, quod miseriús usque mentes animosque inficit.

[18] Aliud validumque adiumentum, quo *communismi* doctrina provehitur, ex eo procul dubio oritur, quod magna diariorum pars, quae ubique terrarum typis eduntur, quaeque ad catholica praecepta non conformantur,

car de otra manera el hecho de que un periodismo tan ávido de publicar y subrayar aun los más menudos incidentes cotidianos haya podido pasar en silencio durante tanto tiempo los horrores que se cometen en Rusia, en Méjico y también en gran parte de España, y, en cambio, hable relativamente tan poco de una organización mundial tan vasta como es el comunismo moscovita. Este silencio, como todos saben, se debe en parte a ciertas razones políticas, poco previsoras, que lo exigen—así se afirma—, y está mandado y apoyado por varias fuerzas ocultas que desde hace mucho tiempo tratan de destruir el orden social y político cristiano.

C) *Efectos dolorosos*

Rusia y Méjico

[19] Mientras tanto, los dolorosos efectos de esta propaganda están a la vista de todos. En las regiones en que el comunismo ha podido consolidarse y dominar—Nos pensamos ahora con singular afecto paterno en los pueblos de Rusia y de Méjico—, se ha esforzado con toda clase de medios por destruir (lo proclama abiertamente) desde sus cimientos la civilización y la religión cristiana y borrar totalmente su recuerdo en el corazón de los hombres, especialmente de la juventud. Obispos y sacerdotes han sido desterrados, condenados a trabajos forzados, fusilados y asesinados de modo inhumano; simples seglares, por haber defendido la religión, han sido considerados como sospechosos, han sido vejados, perseguidos, detenidos y llevados a los tribunales.

---

rem ex condicto silentio premunt. Ex condicto dicimus; secus enim haud facile intellegitur, cur id genus scriptores, qui minoris etiam momenti casus tam avide captant ac proferunt, immania tamen facinora, quae in Russiarum regionibus, quae in Foederatis Mexici Civitatibus, quae in magna denique Hispaniae parte perpetrantur, tam diu reticuerint; ac de *communistarum* secta, quae Mosquae dominatur, quaeque latissime per terrarum orbem in consociationes coalescit, tam pauca, pro rei gravitate, verba faciant. At omnes norunt idcirco magnam partem hoc evenire, quod politicae rationes, quae civilem prudentiam non omnino redoleant, id postulare dicantur; ac non minus variis occultisque viribus id foveri ac suaderi, quae iam diu christianam Civitatum ordinationem evertere conentur.

[19] Interea vero luctuosi mentis oculis obversantur studiosae huius propagationis fructus. Ubicumque enim *communistae* invalescere suumque exercere dominium potuere—atque heic peculiari paterna caritate Russiarum ac Mexicanae Reipublicae populos recogitamus—, inibi, quemadmodum iidem aperte praedicant, quoquo modo enisi sunt christianae religionis humanitatisque fundamenta radicitus diruere, atque in hominum animis, iuvenum praesertim, eius prorsus memoriam restinguere. Episcopi ac sacerdotes fuere extorres facti, ad metalla damnati, ignes globulis transfossi, vel humano more necati; e laicorum vero ordine homines, idcirco in suspicionem vocati, quod sacra tuiti essent, vexati fuere, hostiliter habiti, atque in iudicium et in custodias deducti.

Horrores del comunismo en España

[20]. También en las regiones en que, como en nuestra queridísima España, el azote comunista no ha tenido tiempo todavía para hacer sentir todos los efectos de sus teorías, se ha desencadenado, sin embargo, como para desquitarse, con una violencia más furibunda. No se ha limitado a derribar alguna que otra iglesia, algún que otro convento, sino que, cuando le ha sido posible, ha destruído todas las iglesias, todos los conventos e incluso todo vestigio de la religión cristiana, sin reparar en el valor artístico y científico de los monumentos religiosos. El furor comunista no se ha limitado a matar a obispos y millares de sacerdotes, de religiosos y religiosas, buscando de un modo particular a aquellos y a aquellas que precisamente trabajan con mayor celo con los pobres y los obreros, sino que, además, ha matado a un gran número de seglares de toda clase y condición, asesinados aun hoy día en masa, por el mero hecho de ser cristianos o al menos contrarios al ateísmo comunista. Y esta destrucción tan espantosa es realizada con un odio, una barbarie y una ferocidad que jamás se hubieran creído posibles en nuestro siglo. Ningún individuo que tenga buen juicio, ningún hombre de Estado consciente de su responsabilidad pública puede dejar de temblar si piensa que lo que hoy sucede en España tal vez podrá repetirse mañana en otras naciones civilizadas.

Frutos naturales del sistema

[21]. No se puede afirmar que estas atrocidades sean un fenómeno transitorio que suele acompañar a todas las grandes revoluciones o excesos aislados de exasperación comunes a toda guerra;

---

[20] In regionibus etiam, in quibus—quemadmodum in dilectissima Nobis Hispania contingit—*communismi* pestis atque flagitium nondum omnes potuit suorum errorum calamitates parere, vesanum tamen, proh dolor, concitavit furorem, inque scelera erupit funestissima. Non una est vel altera sacra aedes diruta, non unum vel alterum labefactatum coenobium; sed, ubicumque facultas fuit, templa omnia, religiosa claustra, ac vel quaelibet christianae religionis vestigia, etiamsi arte humanitatisque studio insignia, funditus eversa! Ac non modo furens *communistarum* vecordia Episcopos ac sacerdotes, religiosos viros ac mulieres ad milia bene multa trucidavit, eos easque peculiari modo insectata, quibus de opificibus ac de indigentibus cura esset; sed complures etiam laicos homines e quovis ordine interemit, qui adhuc usque idcirco catervatim necantur, quod christianam profiteantur fidem, vel saltem quod atheorum *communistarum* doctrinam aversentur. Atque eiusmodi horrifica caedes tali perpetratur odio, tantaque efferatae barbariae immanitate, ut nostris hisce temporibus incredibile prorsus videatur. Nemo unus, qui prudenter sapiat, vel ex privatis hominibus, vel ex iis, qui rei gravitatis conscii Civitatis gubernacula moderantur, nemo unus, inquimus, horrore summo non teneatur, si mente recogitet posse in posterum ea, quae hodie in Hispania contingunt, in ceteris etiam excultis gentibus evenire.

[21] Neque asseverari licet id genus atrocitates necessitate quadam maximas omnes rerum conversiones consequi, quasi singulares sint immodera-

no, son los frutos naturales de un sistema cuya estructura carece de todo freno interno. El hombre, como individuo y como miembro de la sociedad, necesita un freno. Los mismos pueblos bárbaros tuvieron este freno en la ley natural, grabada por Dios en el alma de cada hombre. Y cuando esta ley natural fué observada por todos con un sagrado respeto, la historia presenció el engrandecimiento de antiguas naciones, engrandecimiento tan esplendoroso que deslumbraría más de lo conveniente a ciertos hombres de estudio que considerasen superficialmente la historia humana. Pero, cuando se arranca del corazón de los hombres la idea misma de Dios, los hombres se ven impulsados necesariamente a la moral feroz de una salvaje barbarie.

Lucha contra todo lo divino

[22]. Y esto es lo que con sumo dolor estamos presenciando: por primera vez en la historia asistimos a una lucha fríamente calculada y cuidadosamente preparada contra *todo lo que es divino* [12]. Porque el comunismo es por su misma naturaleza totalmente antirreligioso y considera la religión como el «opio del pueblo», ya que los principios religiosos, que hablan de la vida ultraterrena, desvían al proletariado del esfuerzo por realizar aquel paraíso comunista que debe alcanzarse en la tierra.

El terrorismo

[23]. Pero la ley natural y el Autor de la ley natural no pueden ser conculcados impunemente; el comunismo no ha podido ni podrá lograr su intento ni siquiera en el campo puramente económico.

---

tique exacerbatorum animorum motus, quos quaelibet perduelliones pariant; minime prorsus, at naturaliter potius ex huius disciplinae rationibus oriuntur, cuius compagem nulla omnino frena continent. Frena siquidem cum hominibus singulis, tum iure consociatis necessaria sunt; atque adeo vel barbarae gentes naturalis legis vinculum agnoverunt, Dei operâ in mortalium animis insculptae. Ubi hanc observare legem sollemne omnibus fuit, veteres vidimus nationes talem amplitudinis splendorem attigisse, qui eos, aequo nimius, admiratione adhuc percellat, qui accurate parum humanae historiae codices evolverint. Quando vero ipsa divini Numinis notio e civium mentibus evellitur, necessario iidem ad agrestem immanitatem ferosque mores compelluntur.

[22] Id equidem in praesentia summo dolore cernimus: primum scilicet, post hominum memoriam, rebellionem videmus, diligenter inita subductaque ratione instructam, adversus «omne, quod dicitur Deus». Etenim *communismi* doctrina, suapte natura, cuilibet religioni adversatur, eamque quasi «soporiferum proletariae plebis opium» idcirco reputat, quod eius institutiones atque praecepta, cum vitam sempiternam post mortalis vitae obitum edoceant, a futurae illius beatitatis ordine homines abstrahunt, quem in terris assequi teneantur.

[23] Attamen naturalis lex eiusque auctor Deus non impune spernuntur; consequens igitur est ut *communistarum* nisus, quemadmodum ne in rebus

[12] 2 Tes. 2,4.

Es cierto que en Rusia ha contribuído no poco a sacudir a los hombres y a las instituciones de una larga y secular inercia y que ha logrado con el uso de toda clase de medios, frecuentemente inmorales, algunos éxitos materiales; pero no es menos cierto, tenemos de ello testimonios cualificados y recentísimos, que de hecho ni siquiera en el campo económico ha logrado los fines que había prometido, sin contar, por supuesto, la esclavitud que el terrorismo ha impuesto a millones de hombres. Hay que repetirlo: también en el campo económico es necesaria una moral, un sentimiento moral de la responsabilidad, los cuales, ciertamente, no tienen cabida en un sistema cerradamente materialista como el comunismo. Para sustituir este sentimiento moral no queda otro sustitutivo que el terrorismo que presenciamos en Rusia, donde los antiguos camaradas de conjuración y de lucha se eliminan mutuamente; terrorismo que, por otra parte, no consigue contener, no ya la corrupción de la moral, pero ni siquiera la disolución del organismo social.

Recuerdo paterno de los pueblos oprimidos en Rusia

[24] Sin embargo, no queremos en modo alguno condenar globalmente a los pueblos de la Unión Soviética, por los que sentimos el más vivo afecto paterno. Sabemos que no pocos pueblos de Rusia gimen bajo el duro yugo impuesto a la fuerza por hombres, en su mayoría, extraños a los verdaderos intereses del país, y reconocemos que otros muchos han sido engañados con falaces esperanzas. Nos condenamos el sistema, a sus autores y defensores, quienes

---

quidem oeconomicis propositum suum ad effectum deducere potuere, ita neque in posterum umquam deducere possint. Non diffitemur utique eosdem nisus in Russiarum dicione non parum contulisse ad excitandos homines eorumque instituta ex illa, quae insederat, diuturna desidia; ac potuisse omni ope omnique, etsi saepe non recta, ratione contendendo aliquid efficere ad huius vitae utilitatem provehendam: at in comperto Nobis est, ex recentissimis etiam testibus, nulli suspicioni obnoxiis, revera, ne hac quidem in parte, ea persoluta esse, quae multa spondebantur. Huc accedit, quod saeva illa terrorisque plena dominatio servitutis iugum civibus innumeris imposuit. Animadvertendum sane est, etiam in rebus administrandis aliquam necessariam esse probitatis disciplinam, ad quam suscepti muneris procuratio ex officii conscientia conformetur; quod quidem *communistarum* placita, ex commenticiis *materialismi* rationibus orta, procul dubio dare non possunt. Quapropter nihil aliud restat, nisi formidolosa illa scelerum coniuratio, quam in Russia cernere est, ubi veteres conspirationis contentionisque sodales mutuam sibi necem conflant; quae tamen terrifica scelerum coniuratio socialis compagis dissolutionem prohibere non valet, nedum profligatos mores compescere queat.

[24] Verum, mens Nobis non est foederatos illius Reipublicae populos in universum improbare, quos immo potius paterna vehementique caritate complectimur. Novimus enim ex eis non paucos iniquo servilique hominum dominio premi, qui sunt maximam partem a veris illius gentis utilitatibus alieni; aliosque plurimos fuisse fallacis spei pollicitationibus deceptos. Initas potius rerum rationes earumque auctores fautoresque reprobamus, qui nationem illam quasi aptissimum habuere campum, in quo suae disci-

han considerado a Rusia como el terreno más apto para realizar un sistema elaborado hace mucho tiempo y desde Rusia extenderlo por todo el mundo.

III. Opuesta y luminosa doctrina de la Iglesia

[25] Expuestos los errores y los métodos violentos y engañosos del comunismo bolchevique y ateo, es hora ya, venerables hermanos, de situar brevemente frente a éste la verdadera noción de la *civitas humana*, de la sociedad humana; esta noción no es otra, como bien sabéis, que la enseñada por la razón y por la revelación por medio de la Iglesia, *Magistra gentium*.

La realidad suprema: ¡Dios!

[26] La afirmación fundamental es ésta: por encima de toda otra realidad está el sumo, único y supremo ser, Dios, Creador omnipotente de todas las cosas, juez sapientísimo de todos los hombres. Esta suprema realidad, Dios, es la condenación más absoluta de las insolentes mentiras del comunismo. Porque la verdad es que no porque los hombres crean en Dios, existe Dios, sino que, porque Dios existe, creen en El y elevan a El sus súplicas todos los hombres que no cierran voluntariamente los ojos a la verdad.

El hombre y la familia según la razón y la fe

[27] En cuanto a lo que la razón y la fe católica dicen del hombre, Nos hemos expuesto los puntos fundamentales sobre esta materia en la encíclica sobre la educación cristiana [13]. El hombre

---

plinae semina iam diu comparata sererent, atque inde per universum terrarum partes disseminarent.

III

[25] Postquam atheorum *bolscevistarum* errores eorumque instituta, fallaciae violentiaeque plena, in sua luce posuimus, tempus iam est, Venerabiles Fratres, ut iisdem veram Civitatis humanae notionem, breviter edisserendo, opponamus; quae quidem huiusmodi est, ut probe nostis, qualem ratio mentis ac divina revelatio per Ecclesiam, Magistram gentium, nos docent.

[26] Ac principio animadvertendum est, supra ceteras res omnes summum esse, unicum ac supremum ens, divinum nempe Numen, quod omnipotens universae concretionis creator est, idemque omnium hominum sapientissimus ac iustissimus iudex. Per supremum hoc ens, quod Deus est, insolentes ac mendaces *communistarum* vanitates absolutissime reiciuntur. Ac verum enimvero, non quod homines ei fidem adhibeant, idcirco Deus est; sed quod ipse revera est, fidem eidem praestant eique supplicant omnes, quotquot pertinaciter contra veritatis lucem mentis oculos non claudunt.

[27] Atque ad hominem quod attinet, quid catholica fides nostraeque mentis ratio doceant, Nos praecipua doctrinae huius capita explanando, per Encyclicas Litteras de christiana iuvenum educatione proposuimus. Eidem

[13] Pío XI, encíclica *Divini illius Magistri*, 31 de diciembre de 1929: AAS 22 (1930) 49-86.

tiene un alma espiritual e inmortal; es una persona, dotada admirablemente por el Creador con dones de cuerpo y de espíritu; es, en realidad, un verdadero μικρὸς κόσμος, como decían los antiguos, un «pequeño mundo» que supera extraordinariamente en valor a todo el inmenso mundo inanimado. Dios es el último fin exclusivo del hombre en la vida presente y en la vida eterna; la gracia santificante, elevando al hombre al grado de hijo de Dios, lo incorpora al reino de Dios en el cuerpo místico de Cristo. Por consiguiente, Dios ha enriquecido al hombre con múltiples y variadas prerrogativas: el derecho a la vida y a la integridad corporal; el derecho a los medios necesarios para su existencia; el derecho de tender a su último fin por el camino que Dios le ha señalado; el derecho, finalmente, de asociación, de propiedad y del uso de la propiedad.

[28] Además, tanto el matrimonio como su uso natural son de origen divino; de la misma manera, la constitución y las prerrogativas fundamentales de la familia han sido determinadas y fijadas por el Creador mismo, no por la voluntad humana ni por los factores económicos. De estos puntos hemos hablado ampliamente en la encíclica sobre el matrimonio cristiano [14] y en la encíclica, ya antes citada, de la educación cristiana de la juventud [k].

Naturaleza de la sociedad

Derechos y deberes mutuos entre el hombre y la sociedad

[29] Pero Dios ha ordenado igualmente que el hombre tienda espontáneamente a la sociedad civil, exigida por la propia natura-

---

siquidem spiritualis atque immortalis animus inest; idemque, quemadmodum persona est mirandis prorsus corporis mentisque dotibus a summo Creatore praedita, ita reapse «microcosmos» ex veterum scriptorum sententia ea de causa vocari potest, quod inanimarum immensitatem rerum longissime evincit ac superat. Non modo in hac mortali vita, sed in perpetuo etiam mansura supremus ei finis est unice Deus; et cum per sanctitatis effectricem gratiam ad filii Dei dignitatem evectus sit, in mystico Iesu Christi corpore cum divino Regno coniungitur. Quod consequens est, multiplicia ei impertiit caeleste Numen ac varia munera: ut vitae corporisque integritatis iura; ut iura itidem cum res adipiscendi necessarias, tum ad finem ultimum via rationeque contendendi, sibi a Deo propositum; ut denique iura et ineundae societatis, et privata bona possidendi, et eorum fruendi usu.

[28] Praeterea, ut maritale coniugium, ita eius naturalis usus ex divina ordinatione oriuntur; itemque domestici convictus constitutio eiusque praecipua munera non ex humano arbitrio, neque ex oeconomicis rationibus, sed a summo ipso omnium Creatore proficiscuntur. Quod quidem per Encyclicas Litteras de casti connubii sanctitate, et per illas etiam, quas supra memoravimus, de christiana iuvenum educatione copiose satis explicando enucleavimus.

[29] At Deus pari modo hominem ad civilem consortionem natum conformatumque voluit, quam profecto sua ipsius natura postulat. Societas enim

[k] Sobre la necesidad de una sana política social para el bien de la familia, cf. Pío XII, alocución de 24 de julio de 1949 (AAS t.41 p.418).

[14] Pío XI, encíclica *Casti connubii*, 31 de diciembre de 1930: AAS 22 (1930) 539-592.

leza humana. En el plan del Creador, esta sociedad civil es un medio natural del que cada ciudadano puede y debe servirse para alcanzar su fin, ya que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado. Afirmación que, sin embargo, no debe ser entendida en el sentido del llamado liberalismo individualista, que subordina la sociedad a las utilidades egoístas del individuo; sino sólo en el sentido de que, mediante la ordenada unión orgánica con la sociedad, sea posible para todos, por la mutua colaboración, la realización de la verdadera felicidad terrena, y, además, en el sentido de que en la sociedad hallen su desenvolvimiento todas las cualidades individuales y sociales insertas en la naturaleza humana, las cuales superan el interés particular del momento y reflejan en la sociedad civil la perfección divina; cosa que no puede realizarse en el hombre separado de toda sociedad. Pero también estos fines están, en último análisis, referidos al hombre, para que, reconociendo éste el reflejo de la perfección divina, sepa convertirlo en alabanza y adoración del Creador. Sólo el hombre, la persona humana y no las sociedades, sean las que sean, está dotado de razón y de voluntad moralmente libre.

[30] Ahora bien, de la misma manera que el hombre no puede rechazar los deberes que le vinculan con el Estado y han sido impuestos por Dios, y por esto las autoridades del Estado tienen el derecho de obligar al ciudadano al cumplimiento coactivo de esos deberes cuando se niega ilegítimamente a ello, así también la sociedad no puede despojar al hombre de los derechos personales que le han sido concedidos por el Creador—hemos aludido más arriba a los fundamentales—ni imposibilitar arbitrariamente el uso de esos

---

ex divini Creatoris consilio naturale praesidium est, quo quilibet civis possit ac debeat ad propositam sibi metam assequendam uti; quandoquidem Civitas homini, non homo Civitati exsistit. Id tamen non ita intellegendum est, quemadmodum ob suam *individualismi* doctrinam *Liberales*, quos vocant, asseverant; qui quidem communitatem immoderatis singulorum commodis inservire iubent: sed ita potius ut omnes, ex eo quod cum societate composito ordine copulantur, terrenam possint, per mutuam navitatis conspirationem, veri nominis prosperitatem attingere; utque per humanum consortium privatae illae publicaeque animi dotes, hominibus natura insitae floreant ac vigeant, quae temporarias peculiaresque utilitates exsuperant, divinamque praeferunt in civili ordinatione perfectionem; quod quidem in singulis hominibus contingere ullo modo nequit. Quod idcirco etiam homini inservit, ut hanc divinae perfectionis imaginem agnoscat, acceptamque Creatori referat, laudibus eum adorationeque colens. Homines siquidem tantummodo, non vero quaevis eorum consociatio, mente voluntateque, ad morum normas liberâ, praediti sunt.

[30] Iamvero, quamadmodum homo officia illa repudiare non potest, quibus Dei iussu civili societati obstringitur, atque adeo publicae rei moderatores iure pollent, si idem obtemperatoini huic non legitime obsistit, eum ad officium persolvendum coercendi; ita pari modo societas iis iuribus civem spoliare non potest a Creatore Deo eidem impertitis, quorum praestantiora supra breviter attigimus, neque eorumdem usum ex arbitrio impossibilem reddere. Quapropter e mentis nostrae ratione oritur, eidemque consenta-

derechos. Es, por tanto, conforme a la razón y exigencia imperativa de ésta, que, en último término, todas las cosas de la tierra estén subordinadas como medios a la persona humana, para que por medio del hombre encuentren todas las cosas su referencia esencial al Creador. Al hombre, a la persona humana se aplica lo que el Apóstol de las Gentes escribe a los corintios sobre el plan divino de la salvación cristiana: *Todo es vuestro, y vosotros de Cristo, y Cristo de Dios* [15]. Mientras el comunismo empobrece a la persona humana, invirtiendo los términos de la relación entre el hombre y la sociedad, la razón y la revelación, por el contrario, la elevan a una sublime altura.

El orden económico-social

Ha sido nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII quien ha dado, por medio de su encíclica social [16], los principios reguladores de la cuestión obrera y de los problemas económicos y sociales; principios que Nos personalmente, por medio de la encíclica sobre la restauración cristiana del orden social, hemos adaptado a las exigencias del tiempo presente [17]. En esta encíclica nuestra, prosiguiendo la trayectoria de la doctrina secular de la Iglesia sobre el carácter individual y social de la propiedad privada, Nos hemos definido claramente el derecho y la dignidad del trabajo, las relaciones de apoyo mutuo y de mutua ayuda que deben existir entre el capital y el trabajo y el salario debido en estricta justicia al obrero para sí y para su familia.

[31] Hemos demostrado, además, en la mencionada encíclica que los medios para salvar al Estado actual de la triste decadencia en que lo ha hundido el liberalismo amoral no consiste en la lucha

---

neum est, ut terrenae res omnes homini usui utilitatique sint, ideoque per eum ad Creatorem referantur. Quam ad rem id profecto quadrat, quod Gentium Apostolus de christiana salute procuranda ad Corinthios scribit: «Omnia... vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei». Dum igitur *communistarum* effata personam humanam ita extenuant, ut civium cum societate necessitudines praepostere subvertant, humana mens, contra, ac divina revelatio eam tam sublime extollunt. Decessor Noster f.r. Leo XIII de oeconomicis socialibusque rationibus deque operariorum causa, per Encyclicas Litteras, effectrices normas edidit; quas Nos quidem, per Encyclicas item Litteras de christiana socialis ordinis renovatione, nostrorum temporum condicionibus necessitatibusque accommodavimus. In quibus Litteris, etiam atque etiam antiquissimam Ecclesiae doctrinam instanter persequentes de peculiari privatarum possessionum natura, ad singulos et ad societatem quod attinet, distincte definiteque et humani laboris iura dignitatemque designavimus, et mutuas eorum auxilii adiumentique necessitudines, qui vel rem impertiunt, vel dant operam, et mercedem denique, quae opificibus ex districta iustitia debetur, sibi suaeque familiae necessaria.

[31] Ac praeterea in comperto posuimus, tum solummodo hominum consortionem posse e teterrima ruina servari sospitem, ad quam per *Liberalis-*

[15] 1 Cor. 3,23.

[16] León XIII, encíclica *Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891: Leonis XIII *Acta* t.11 p.97-144 (AAS 23 [1890-1891] 642-670).

[17] Pío XI, encíclica *Quadragesimo anno*, 15 de mayo de 1931: AAS 13 (1931) 177-228.

de clases y en el terrorismo ni en el abuso autocrático del poder del Estado, sino en la configuración y penetración del orden económico y social por los principios de la justicia social y de la caridad cristiana. Hemos advertido también que hay que lograr la verdadera prosperidad de los pueblos por medio de un sano corporativismo, que respete la debida jerarquía social; que es igualmente necesaria la unidad armónica y coherente de todas las asociaciones, para que puedan tender todas ellas al bien común del Estado, y que, por consiguiente, la misión genuina y peculiar del poder político consiste en promover eficazmente esta armoniosa coordinación de todas las fuerzas sociales [1].

Jerarquía social y prerrogativas del Estado

[32] Para lograr precisamente este orden tranquilo por medio de la colaboración de todos, la doctrina católica reivindica para el Estado toda la dignidad y toda la autoridad necesarias para defender con vigilante solicitud, como frecuentemente enseñan la Sagrada Escritura y los Santos Padres, todos los derechos divinos y humanos. Y aquí se hace necesaria una advertencia: es errónea la afirmación de que todos los ciudadanos tienen derechos iguales en la sociedad civil y no existe en el Estado jerarquía legítima alguna. Bástenos recordar a este propósito las encíclicas de León XIII antes citadas, especialmente las referentes a la autoridad política [18] y a la constitución cristiana del Estado [19]. En estas encíclicas en-

---

mi placita compellitur, in quibus recta morum disciplina silet, cum scilicet socialis iustitiae christianaeque caritatis praecepta oeconomicam civilemque temperationem imbuant atque pervadant; quod procul dubio neque civium ordinum inter se contentio terrorisque facinora, neque immodicus atque tyrannicus publicae potestatis usus praestare possunt. Monuimus etiam veram populi prosperitatem per rectam collegiorum consociationem procurandam esse, quae varios socialis auctoritatis gradus agnoscat ac vereatur; itemque necessarium esse omnia artificum sodalicia inter se cohaerere amiceque conspirare, ut ad communem Civitatis bonum contendere possint; atque adeo germanum peculiareque publicae potestatis munus in eo consistere, ut mutuam eiusmodi civium omnium conspirationem consensionemque pro facultate promoveat.

[32] Ad quem quidem assequendum per adiutricem omnium operam tranquillitatis ordinem, catholicae doctrinae praecepta tantam dignitatem auctoritatemque tribuunt publicae rei moderatoribus, quanta necessaria est, ut divina humanaque iura, quae tantopere Sacrae Litterae Ecclesiaeque Patres inculcant, vigili providaque cura iidem tueantur. Atque heic animadvertendum est turpiter eos errare, qui effutiant quibuslibet civibus aequalia esse in civili societate iura, neque legitimos in eadem exsistere potestatis ordines. Satis esto, hac in re, Encyclicas Decessoris Nostri f. m. Leonis XIII, quas supra attigimus, commemorare; atque eas nominatim, quae vel de civilis principatus auctoritate, vel de christiana Civitatum constitutione

[1] Cf. alocución de Pío XII, en 14 de mayo de 1953 (AAS t.45 p.402), en conmemoración de la *Rerum novarum*.

[18] León XIII, encíclica *Diuturnum illud*, 20 de junio de 1881: Leonis XIII *Acta* t.2 p.269-289 (AAS 14 [1881-1882] 3-14).

[19] León XIII, encíclica *Immortale Dei*, 1 de noviembre de 1885: Leonis XIII *Acta* t.5 p.118-150 (AAS 18 [1885] 161-180).

cuentran los católicos luminosamente expuestos los principios de la razón y de la fe, que los capacitarán para defenderse contra los peligrosos errores de la concepción comunista del Estado. La expoliación de los derechos personales y la consiguiente esclavitud del hombre; la negación del origen trascendente supremo del Estado y del poder político; el criminal abuso del poder público para ponerlo al servicio del terrorismo colectivo, son hechos radical y absolutamente contrarios a las exigencias de la ética natural y a la voluntad divina del Creador. El hombre, lo mismo que el Estado, tiene su origen en el Creador, y el hombre y el Estado están por Dios mutuamente ordenados entre sí; por consiguiente, ni el ciudadano ni el Estado pueden negar los deberes correlativos que pesan sobre cada uno de ellos, ni pueden negar o disminuir los derechos del otro. Ha sido el Creador en persona quien ha regulado en sus líneas fundamentales esta mutua relación entre el ciudadano y la sociedad, y es, por tanto, una usurpación totalmente injusta la que se arroga el comunismo al sustituir la ley divina, basada sobre los inmutables principios de la verdad y de la caridad, por un programa político de partido, derivado del mero capricho humano y saturado de odio.

Fines de esta doctrina

[*Gloria de Dios, paz y felicidad de los hombres*]

[33] La Iglesia católica, al enseñar los capítulos fundamentales de esta luminosa doctrina, no tiene otro fin que el de realizar el feliz anuncio cantado por los ángeles sobre la gruta de Belén al nacer el Redentor: *Gloria a Dios... y paz a los hombres*[20], y procurar a los hombres, aun en esta vida presente, toda la suma de paz

---

agunt. In quibus profecto catholici viri luculenter proposita humanae rationis fideique praescripta cernere possunt, quae eos a fallacibus periculosisque *communistarum* opinationibus liberos reddere poterunt. Iura esse, cuiusque propria, erepta, ideoque cives in servitutem redigi; primariam ac supremam Civitatis eiusque potestatis originem detrectari; ac nefande prorsus publicam potestatem sceleribus inservire, communi conspiratione perpetrandis; haec omnia, dicimus, naturali morum disciplinae divinique Creatoris voluntati vehementissime repugnant. Quemadmodum civis, ita communitatis institutum ab sempiterno Numine originem repetunt, ab eoque mutua inter se ratione conformantur: non civis igitur, non humana societas potest officia illa renuere, quibus invicem obstringuntur; neque alterius iura reicere vel minuere queunt. Quas quidem praecipuas civium communitatisque inter se rationes Deus ipsemet instituit temperavitque; quapropter quod sibi *communistae* insolenter arrogant, in locum scilicet divinae legis, quae veritatis caritatisque praeceptis innititur, politica sufficere factionum consilia atque proposita, quae simultatis plena, ex humano arbitrio profluunt, id procul dubio iniqua omnino atque iniusta iuris usurpatio est.

[33] Caholica Ecclesia, cum praeclarae id genus disciplinae praecepta impertit, non alio utique spectat, nisi ut faustum nuntium, quem angeli, supra Bethleemiticum specum cecinere, gloriam Deo pacemque hominibus nuntiantes, ad rem deducere contendat; ut veri nominis videlicet pacem veri-

[20] Lc. 2,14.

verdadera y auténtica felicidad que son aquí posibles como preparación para la bienaventuranza eterna; pero solamente para los hombres de buena voluntad. Esta doctrina está igualmente alejada de los pésimos efectos de los errores comunistas y de todas las exageraciones y pretensiones de los partidos o sistemas políticos que aceptan esos errores, porque respeta siempre el debido equilibrio entre la verdad y la justicia, lo defiende en la teoría y lo aplica y promueve en la práctica. Cosa que consigue la Iglesia conciliando armónicamente los derechos y los deberes de unos y otros, como, por ejemplo, la autoridad con la libertad, la dignidad del individuo con la dignidad del Estado, la personalidad humana en el súbdito, y, por consiguiente, la obediencia debida al gobernante con la dignidad de quienes son representantes de la autoridad divina; igualmente el amor ordenado de sí mismo, de la familia y de la patria con el amor de las demás familias y de los demás pueblos, fundado en el amor de Dios, Padre de todos, primer principio y último fin de todas las cosas. Esta doctrina católica no separa la justa preocupación por los bienes temporales de la solicitud activa por los bienes eternos. Si subordina el bien temporal al eterno, según la palabra de su divino Fundador: *Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura*[21], está, sin embargo, bien lejos de desinteresarse de las cosas humanas y de perjudicar el progreso de la sociedad y sus ventajas temporales; porque, todo lo contrario, esta doctrina sostiene y promueve esta actividad del modo más racional y más eficaz posible. La Iglesia, en efecto, aunque nunca ha presentado como suyo un determinado

---

que nominis felicitatem, quantaecumque eaedem ad aeternam assequendam beatitatem, vel in hoc mortali vita attingi possint, comparare queat; at probe dumtaxat volentibus hominibus. Haec doctrina aequo itinere abhorret, cum ab errorum exitiis, tum ab immodicis politicarum partium, quae eosdem amplectuntur, conatibus earumdemque rationibus atque propositis; quandoquidem ut nullo non tempore rectam veritatis et iustitiae aequilibritatem profitetur, ita eamdem et argumentis fulcit et in vitae actione efficit ac provehit. Idque Ecclesia consequitur, mutua inter se officia iuraque concilians atque componens; ut nimirum cum libertate auctoritatem, ut cum singulorum dignitate Civitatis dignitatem, ut denique humanam subiecti civis personam, atque adeo debitam iis, qui praesunt, obedientiam, cum eorum munere, qui divinae vices gerunt potestatis; itemque ordinatum sui ipsius, familiae patriaeque amorem cum ceterarum familiarum ceterarumque gentium caritate illa coniunctum, quae in Dei amore nititur, quorumvis patris, ex quo omnia oriuntur et ad quem omnes, ut ad finem ultimum, contendant oportet. Eadem doctrina iustam non abiungit terrenarum rerum curam ab actuosa aeternorum bonorum sollicitudine. Quodsi mortalia immortalibus bonis subiicit, ex sui ipsius Magistri sententia: «Quaerite... primum regnum Dei et iustitiam eius et haec omnia adiicientur vobis», at longe abest ut humanas res neglegat, utque civili progressioni temporariisque commodis obsistat; cum, contra, recta ratione maioreque, qua fieri potest, efficacitate, eadem foveat atque promoveat. Ecclesia enim, quamvis, vel in oeconomicae socialisque actionis campo, definitam technicarum rerum temperationem

[21] Mt. 6,33.

sistema técnico en el campo de la acción económica y social, por no ser ésta sú misión, ha fijado, sin embargo, claramente las principales líneas fundamentales, que si bien son susceptibles de diversas aplicaciones concretas, según las diferentes condiciones de tiempos, lugares y pueblos, indican, sin embargo, el camino seguro para obtener un feliz desarrollo progresivo del Estado.

[34] La gran sabiduría y extraordinaria utilidad de esta doctrina está admitida por todos los que verdaderamente la conocen. Con razón han podido afirmar insignes estadistas que, después de haber estudiado los diversos sistemas económicos, no habían hallado nada más razonable que los principios económicos expuestos en las encíclicas *Rerum novarum* y *Quadragesimo anno*. También en las naciones cristianas no católicas, más aún, en naciones no cristianas, se reconoce la extraordinaria utilidad que para la sociedad humana representa la doctrina social de la Iglesia; así, hace ahora apenas un mes, un eminente hombre político no cristiano del Extremo Oriente ha opinado sin vacilación que la Iglesia, con su doctrina de paz y de fraternidad cristiana, aporta una contribución valiosísima al establecimiento y mantenimiento de una paz constructiva entre las naciones. E incluso los mismos comunistas—cosa que sabemos por relaciones fidedignas que afluyen de todas partes a este centro de la cristiandad—, si no están totalmente corrompidos, cuando oyen la exposición de la doctrina social de la Iglesia, reconocen la radical superioridad de ésta sobre las doctrinas de sus jerarcas y maestros. Solamente los espíritus cegados por la pasión y por el odio cierran sus ojos a la luz de la verdad y la combaten obstinadamente.

---

ordinationemque nunquam protulerit, quod quidem sui muneris non est, praecipua tamen lineamenta atque praecepta edidit, quae, etsi ad effectum adduci, pro variis temporum, locorum populorumque condicionibus, aliter aliterque possunt, tutum tamen iter demonstrant, quo Civitas ad cultiorem felicioremque aetatem gradiatur.

[34] Summam huius doctrinae sapientiam summamque utilitatem ii omnes fatentur, quibus eadem reapse in comperto est. Ac iure meritoque insignes viri, publicae rei administrandae periti, asseverarunt, nihil se sapientius cernere potuisse, cum diversa oeconomicarum rationum genera perpendissent, quam illa huius disciplinae principia, quae per Encyclicas Litteras *Rerum novarum* ac *Quadragesimo anno* proponuntur. Atque in regionibus etiam, quas vel non catholici, vel ne christiani quidem homines incolunt, non pauci agnoscunt quantopere Ecclesiae in re sociali praecepta humanae prosint societati. Itaque, vix mensis exiit cum praeclarus vir ex extremis orientis partibus, qui, politicarum rerum studiosus, christianam religionem non profitetur, affirmare non dubitavit Ecclesiam, per suam pacis fraternaeque necessitudinis doctrinam ad operosam in nationibus pacem constabiliendam fovendamque summopere conferre. Ac vel ipsi *communistae*—quod ex certis comperimus nuntiis, qui ad hoc catholici orbis veluti centrum undecumque confluunt—si modo ad corruptos mores nondum omnino prolapsi sunt, cum socialem Ecclesiae disciplinam propositam sibi habeant, eam profitentur suorum magistrorum ac capitum praecepta longe prorsus excedere. Ii solummodo, qui obcaecatum cupidinibus simultateque animum gerunt, veritatis luminibus oculos claudunt, eamdemque pertinaciter impugnant.

La Iglesia ha obrado conforme a esta doctrina

[35] Pero los enemigos de la Iglesia, aunque obligados a reconocer la superior sabiduría de la doctrina católica, acusan, sin embargo, a la Iglesia de no haber sabido obrar de acuerdo con sus principios, y por esto afirman que hay que buscar otros caminos. Toda la historia del cristianismo demuestra la falsedad y la injusticia de esta acusación. Porque, limitando nuestra breve exposición a algún hecho histórico característico, ha sido el cristianismo el primero en proclamar, en una forma y con una amplitud y firmeza hasta entonces desconocidas, la verdadera y universal fraternidad de todos los hombres, de cualquier condición y estirpe, contribuyendo así poderosamente a la abolición eficaz de la esclavitud, no con revoluciones sangrientas, sino por la fuerza intrínseca de su doctrina, que a la soberbia patricia romana hacía ver en su esclava una hermana en Cristo.

[36] Ha sido también el cristianismo, este cristianismo que enseña a adorar al Hijo de Dios hecho hombre por amor de los hombres y convertido en *hijo del artesano*, más aún, hecho *artesano* El mismo[22], el que elevó el trabajo del hombre a su verdadera dignidad; ese trabajo que era entonces tan despreciado, que el mismo M. T. Cicerón, hombre prudente y justo por otra parte, calificó, resumiendo la opinión general de su tiempo, con unas palabras de las que hoy día se avergonzaría cualquier sociólogo: «Todos los trabajadores se ocupan en oficios despreciables, porque en un taller no puede haber nada noble»[23].

---

[35] At Ecclesiae osores, tametsi impertitas ab ea normas sapientia praestare agnoscunt, eam tamen insimulant, quasi ad datas institutiones vitae actionem non conformaverit; atque adeo ad alias vias rationesque contendunt. Verumtamen criminationem eiusmodi falsam iniustamque esse, omnes christiani nominis annales demonstrant. Etenim, ut aliquod dumtaxat peculiare eventum breviter attingamus, vera fraternaque universorum hominum cuiusvis stirpis condicionisque inter se necessitudo, superioribus aetatibus hac firmitate perfectioneque penitus ignota, primum ab evangelicis praeconibus praedicata fuit; quod procul dubio ad servitutem abolendam summa efficacitate contulit: idque, non cruentis seditionibus, sed per insitam huius doctrinae virtutem, qua quidem permota nobilis romana femina ancillam suam quasi sororem complectebatur.

[36] Itemque per christiana dogmata, quibus edocemur Dei Filium, hominem factum amore hominum, eumdemque fabri filium ipsumque opificem adorare, humanus labor ad veri nominis dignitatem provectus est; qui quidem humanus labor ita tunc temporis spernebatur, ut vel ipse M. T. Cicero, ceteroquin prudens satisque aequus, suorum temporum opinionem referens, hanc sententiam edere non veritus sit, qua profecto quilibet, nostra hac aetate, socialis disciplinae peritus verecundaretur: «Opifices omnes in sordida arte versantur; nec enim quidquam ingenuum potest habere officina».

[22] Cf. Mt. 13,55; Mc. 6,3.
[23] CICERÓN, *De officiis* I 42.

[37] Basándose en estos principios, la Iglesia regeneró la sociedad humana; con la eficacia de su influjo surgieron obras admirables de caridad y poderosas corporaciones de artesanos y trabajadores de toda categoría, corporaciones despreciadas como residuo medieval por el liberalismo del siglo pasado, pero que son hoy día la admiración de nuestros contemporáneos, que en muchos países tratan de hacer revivir de algún modo su idea fundamental. Y cuando ciertas corrientes obstaculizaban la obra de la Iglesia y se oponían a la eficacia bienhechora de ésta, la Iglesia no cesó nunca, hasta nuestros días, de avisar a los equivocados. Baste recordar la firme constancia con que nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII, reivindicó para las clases trabajadoras el derecho de asociación, que el liberalismo dominante en los Estados más poderosos se empeñaba en negarles. Y este influjo de la doctrina de la Iglesia es también actualmente mayor de lo que algunos piensan, porque el influjo directivo de las ideas sobre los hechos es muy grande, aunque resulte difícil la medida exacta de su valoración.

[38] Se puede afirmar, por tanto, con toda certeza, que la Iglesia, como Cristo, su fundador, pasa a través de los siglos haciendo el bien a todos. No habría ni socialismo ni comunismo si los gobernantes de los pueblos no hubieran despreciado las enseñanzas y las maternales advertencias de la Iglesia; pero los gobiernos prefirieron construir sobre las bases del liberalismo y del laicismo otras estructuras sociales, que, aunque a primera vista parecían presentar un aspecto firme y grandioso, han demostrado bien pronto, sin embargo, su carencia de sólidos fundamentos, por lo que una tras otra han ido

---

[37] His innixa principiis Ecclesia humanam societatem renovavit; siquidem suae impulsione virtutis, miranda prorsus orta sunt caritatis instituta, itemque potentissima illa artificum omne genus collegia, quae utique superiore saeculo *Liberalismi* sectatores contemptui habuere, quasi Mediae Aetatis inventa; quaeque tamen, in praesens, admirationem commovent, et quorum forma in pluribus nationibus, multorum experimento tentata, reviviscit. Et cum aliorum nisus salutarem eius praepedirent operam, eiusque virtuti officerent, Ecclesia adhuc usque non desiit errantes commonere. Reminisci ac recordari satis esto quanta animi firmitudine atque constantia Decessor Noster f. rec. Leo XIII iura sodalitates ineundi operariae plebi vindicaret; quae quidem iura *Liberales* in potentioribus nationibus invalescentes eidem eripere eniterentur. Atque eiusmodi christianae doctrinae virtus, nostris etiam temporibus, maior profecto est, quam quibusdam videatur; quandoquidem in rerum eventus mentis cogitata dominantur, quamvis non facile omnes id aestimare ac metiri queant.

[38] Procul dubio asseverari potest Ecclesiam, aeque ac divinum eius auctorem, «bene faciendo» aetatem suam traducere. Neque *socialistarum*, neque *communistarum* errores usquequaque serperent, si Ecclesiae praecepta maternaque eius adhortamenta populorum moderatores non detrectassent; qui quidem, cum *Liberalismi* ac *Laicismi*, ut aiunt, principia ac normas complexi essent, ad istiusmodi placita atque fallacias, publicae rei ordinationem temperationemque ita instruxere, ut, quamvis primo oculorum obtutu aliquid magnum se effecisse viderentur, evanescere tamen pedetemptim inita ab se consilia ac proposita cernerent; quemadmodum quidquid in uno illo

derrumbándose miserablemente, como tiene que derrumbarse necesariamente todo lo que no se apoya sobre la única piedra angular, que es Jesucristo.

IV. Remedios y medios

A) *Necesidad de recurrir a medios de defensa*

[39] Esta es, venerables hermanos, la doctrina de la Iglesia, la única doctrina que, como en todos los demás campos, también en el terreno social puede traer la verdadera luz y ser la salvación frente a la ideología comunista [11]. Pero es absolutamente necesario que esta doctrina se proyecte cada vez más en la vida práctica, conforme al aviso del apóstol Santiago: *Poned en práctica la palabra y no os contentéis sólo con oírla, engañándoos a vosotros mismos* [24]; por esto, lo más urgente en la actualidad es aplicar con energía los oportunos remedios para oponerse eficazmente a la amenazadora catástrofe que se está preparando. Nos albergamos la firme confianza de que la pasión con que los hijos de las tinieblas trabajan día y noche en su propaganda materialista y atea servirá para estimular santamente a los hijos de la luz a un celo no desemejante, sino mayor, por el honor de la Majestad divina.

[40] ¿Qué es, pues, lo que hay que hacer? ¿De qué remedios es necesario servirse para defender a Cristo y la civilización cristiana contra este pernicioso enemigo? Como un padre con sus hijos en el seno del hogar, Nos queremos conversar con todos vosotros en

---

non consistit primario lapide, qui Christus est, necessario oportet miserrime collabi.

IV

[39] Haec est, Venerabiles Fratres, Ecclesiae doctrina, qua una, ut in ceteris rebus omnibus, sic etiam in re sociali, veram lucem afferre, et *communistarum* cogitandi ratione immunes nos reddere potest. At opus omnino est ut eadem doctrina in ipsius vitae usum deducatur, secundum illud S. Iacobi Apostoli hortamentum: «Estote autem factores verbi, et non auditores tantum, fallentes vosmetipsos»; quapropter illud in praesentia pernecesse est ut omni ope contendendo, opportuna remedia adhibeantur, quibus ingruenti rerum dissolutioni efficacitate summa obsistatur. Ac spem fovemus bonam fore ut ardor ille, quo tenebrarum filii ad suas athei *materialismi* fallacias propagandas die noctuque allaborant, stimulos filiis lucis admoveat, quibus ad non dissimile studium, immo etiam vehementius, divini honoris causa impellantur.

[40] Quid igitur facere, quibus remediis uti oportet, ut Christum et christianum vitae cultum contra perniciosum illum hostem defendamus? Quem-

[11] Véase la pastoral del cardenal Cerejeira, arzobispo de Lisboa, «*Bancarrota del cristianismo*», de 24 de diciembre de 1944: «Ecclesia» 15 de enero de 1945.
[24] Sant. 1,22.

la intimidad acerca de los deberes que la gran lucha de nuestros días impone a todos los hijos de la Iglesia; avisos que deseamos dirigir también a todos aquellos hijos que han abandonado la casa paterna.

B) *Renovación de la vida cristiana*

Remedio fundamental

[41] Como en todos los períodos más borrascosos de la historia de la Iglesia, así también hoy el remedio fundamental, base de todos los demás remedios, es una sincera renovación de la vida privada y de la vida pública según los principios del Evangelio en todos aquellos que se glorían de pertenecer al redil de Cristo, para que sean realmente de esta manera la sal de la tierra que preserve a la sociedad humana de la total corrupción moral.

[42] Con ánimo profundamente agradecido al Padre de las luces, de quien desciende *todo buen don y toda dádiva perfecta* [25], vemos por todas partes síntomas consoladores de esta renovación espiritual, no sólo en tantas almas singularmente elegidas que en estos últimos años han subido a la alta cumbre de la más sublime santidad, y en tantas otras, cada día más numerosas, que generosamente caminan hacia esta misma luminosa meta, sino también en el reflorecimiento de una piedad sentida y vivida prácticamente en todas las clases de la sociedad, incluso en las más cultas, como hemos hecho notar en nuestro reciente «motu proprio» *In multis solaciis*, del 28 de octubre pasado, con ocasión de la reorganización de la Academia Pontificia de las Ciencias [26].

---

admodum pater familias cum liberis suis intra domesticos parietes, sic Nos vobiscum intima quadam cum fiducia agere exoptamus, dum illa ante oculos officia exhibemus, quae magnum nostrorum temporum discrimen ab omnibus Ecclesiae filiis postulat; quae quidem Nostra paterna monita ad eos etiam filios impertire cupimus, qui paternam deseruere domum.

[41] Ut iam procellosis quibusvis Ecclesiae tempestatibus, sic nunc etiam, remedium, aliorum fundamentum et caput illud est, ut privata vita ac publica eorum omnium ad Evangelii normas sincere renovetur, qui ad Ovile Christi se pertinere glorientur; ita ut sal terrae, universam hominum societatem corruptis moribus immunem servans, reapse fiant.

[42] Immortales igitur grates Patri luminum ex animo referimus, a quo profluit «omne datum optimum et omne donum perfectum», quod magno cum solacio fausta ubique spiritualis huius renovationis auspicia videmus, non solum per lectissimos illos viros lectissimasque feminas orta, qui proximis hisce annis ad excelsae sanctitatis fastigium ascenderunt, ac per alios item cotidie frequentiores, qui ad praeclaram eamdem metam generose progrediuntur; sed ex eo etiam quod sincera pietas revirescit totamque vitam imbuit, in omnibus quoque vel cultissimorum hominum ordinibus; quod quidem in Apostolicis Litteris *In multis solaciis*, die XXVIII mensis octobris superiore anno motu proprio datis, attigimus, cum Pontificiam Scientiarum Academiam renovaremus.

[25] Sant. 1,17.
[26] AAS 28 (1936) 421-424.

[43] No podemos, sin embargo, negar que queda todavía mucho por hacer en este camino de la renovación espiritual. Porque incluso en los mismos países católicos son demasiados los católicos que lo son casi de solo nombre; demasiados los que, si bien cumplen con mayor o menor fidelidad las prácticas más esenciales de la religión que se glorían de profesar, no se preocupan, sin embargo, de conocerla mejor ni de adquirir una convicción más íntima y profunda, y menos aún de hacer que a la apariencia exterior de la religión corresponda el interno esplendor de una conciencia recta y pura, que siente y cumple todos sus deberes bajo la mirada de Dios. Sabemos muy bien el gran aborrecimiento que el divino Salvador siente frente a esta vana y falaz exterioridad, El, que quería que todos adorasen al Padre *en espíritu y en verdad* [27]. Quien no ajusta sinceramente su vida práctica a la fe que profesa, no podrá mantenerse a salvo durante mucho tiempo hoy, cuando sopla tan fuerte el viento de la lucha y de la persecución, sino que se verá arrastrado miserablemente por este nuevo diluvio que amenaza al mundo; y así, mientras prepara su propia ruina, expondrá también al ludibrio el honor del cristianismo [m].

Desprendimiento de los bienes terrenos

[44] Y aquí queremos, venerables hermanos, insistir específicamente sobre dos enseñanzas del Señor, que responden de modo particular a la actual situación del género humano: el desprendimiento de los bienes terrenos y el precepto de la caridad. *Bienaventurados los pobres de espíritu;* éstas fueron las primeras palabras pronunciadas por el divino Maestro en su sermón de la Montaña [28].

---

[43] Asseverandum tamen Nobis est multa adhuc ad hoc spiritualis renovationis iter urgendum praestanda esse. Etenim vel in ipsis catholicorum regionibus nimium multi habentur, qui tales fere nomine tenus dici possint; nimium multi qui, quamvis huius religionis, quam se profiteri gloriantur, opera maxime omnium necessaria plus minusve fideliter expleant, eam tamen altius in dies intellegere non curent, neque intimam sinceramque eius persuasionem assequi nitantur: eoque minus efficiant, ut externae religionis speciei internus rectae intemerataeque conscientiae splendor respondeat; illius inquimus conscientiae quae officia omnia sub divino obtutu reputet atque persolvat. Ac novimus quantopere vanam et fallacem eiusmodi speciem detestaretur divinus ille Servator noster, cuius iussu, omnes Patrem «in spiritu et veritate» adorare debeant. Qui ad praecepta fidei, quam amplectitur, vitam non conformaverit suam, non diu se servare sospitem poterit, cum tanto impetu insectationis procella saeviat; sed in hanc minacem malorum illuvionem rapietur, ideoque, cum sibimet ipsi ruinam praeparaverit, christianum quoque nomen ludibrio haberi iubebit.

[44] Atque heic, Venerabiles Fratres, duo nominatim Domini praescripta commendare cupimus, quae praesenti humani generis condicioni potissimum respondent: abalienandum nempe esse terrenis rebus animum ac praecepto caritatis obtemperandum. «Beati pauperes spiritu»; haec prima fuere verba, quae ex ore Divini Magistri prodierunt, cum discipulos in

[m] Sobre la acción de las fuerzas cristianas en la vida pública, cf. mensaje de 24 de diciembre de 1952 y alocución a las A. C. L. I. en 1 de mayo de 1955 (AAS t.47 p.405).

[27] Jn. 4,23. [28] Mt. 5,3.

Esta lección fundamental es más necesaria que nunca en estos tiempos de materialismo, sediento de bienes y placeres terrenales. Todos los cristianos, ricos y pobres, deben tener siempre fija su mirada en el cielo, recordando que *no tenemos aquí ciudad permanente, sino que buscamos la futura* [29]. Los ricos no deben poner su felicidad en las riquezas de la tierra ni enderezar sus mejores esfuerzos a conseguirlas, sino que, considerándose como simples administradores de las riquezas, que han de dar estrecha cuenta de ellas al supremo dueño, deben usar de ellas como de preciosos medios que Dios les otorga para ejercer la virtud, y no dejar de distribuir a los pobres los bienes superfluos, según el precepto evangélico [30]. De lo contrario, se cumplirá en ellos y en sus riquezas la severa sentencia del apóstol Santiago: *Vosotros, ricos, llorad a gritos sobre las miserias que os amenazan. Vuestra riqueza está podrida; vuestros vestidos, consumidos por la polilla; vuestro oro y vuestra plata, comidos del orín, y el orín será testigo contra vosotros y roerá vuestras carnes como fuego. Habéis atesorado* [*ira*] *para los últimos días* [31].

[45] Los pobres, por su parte, en medio de sus esfuerzos, guiados por las leyes de la caridad y de la justicia, para proveerse de lo necesario y para mejorar su condición social, deben también ellos permanecer siempre *pobres de espíritu* [32], estimando más los bienes espirituales que los goces terrenos. Tengan además siempre presente que nunca se conseguirá hacer desaparecer del mundo las miserias, los dolores y las tribulaciones, a los que están sujetos tam-

---

monte alloqueretur. Quod quidem doctrinae caput nostris vel maxime temporibus necessarium est, cum *materialismus* huius vitae bona voluptatesque ardentissime sitiat. Christiani omnes, sive divites, sive pauperes, oculos semper in caelum intentos habeant, illius sententiae memores «non habere nos hic manentem civitatem, sed futuram inquirere». Qui divitiis affluant, non ex iis suam sibi quaerant felicitatem, neque in easdem assequendas potiore quoquo modo contendant; sed cum noverint se solummodo esse earum administratores, earumque rationem sibi esse summo Domino reddendam, iisdem utantur, tamquam validis adiumentis, a Deo acceptis, quibus virtutis fructus edant; neque praetermittant ea pauperibus distribuere, quae sibi supersint, secundum Evangelii praescripta. Quod, nisi ita egerint, in eos in eorumque divitias revera illa S. Iacobi Apostoli sententia cadet: «Agite nunc, divites, plorate ululantes in miseriis vestris, quae advenient vobis. Divitiae vestrae putrefactae sunt, et vestimenta vestra a tineis comesta sunt. Aurum et argentum vestrum aeruginavit, et aerugo eorum in testimonium vobis erit, et manducabit carnes vestras sicut ignis. Thesaurizastis vobis iram in novissimis diebus...»

[45] Verumtamen ii etiam, qui tenuiore fortuna utuntur, dum, ex iustitiae caritatisque legibus res sibi necessarias acquirere, suamque conantur meliorem reddere sortem, esse tamen et ipsi debent «pauperes spiritu», pluris superna bona facientes, quam terrena gaudia. Ac praeterea in animis defixum habeant, id nunquam homines consecuturos esse, ut miseriae nempe, dolores aegritudinesque ex mortali hac vita discedant, quibus illi quoque obnoxii

[29] Hebr. 13,14.
[30] Cf. Lc. 11,41
[31] Sant. 5,1-3.
[32] Mt. 5,3.

bién los que exteriormente aparecen como más afortunados. La paciencia es, pues, necesaria para todos; esa paciencia que mantiene firme el espíritu, confiado en las divinas promesas de una eterna felicidad. *Tened, pues, paciencia, hermanos*—os decimos también con el apóstol Santiago—, *hasta la venida del Señor. Ved cómo el labrador, con la esperanza de los frutos preciosos de la tierra, aguarda con paciencia las lluvias tempranas y las tardías. Aguardad también vosotros con paciencia, fortaleced vuestros corazones, porque la venida del Señor está cercana* [33]. Sólo así se cumplirá la consoladora promesa del Señor: *Bienaventurados los pobres*. Y no es éste un consuelo vano, como las promesas de los comunistas, sino que son palabras de vida eterna, que encierran la suprema realidad de la vida y que se realizan plenamente aquí en la tierra y después en la eternidad. ¡Cuántos pobres, confiados en estas palabras y en la esperanza del reino de los cielos—proclamado ya como propiedad suya en el Evangelio, *porque vuestro es el reino de los cielos* [34]—, hallan en su pobreza una felicidad que tantos ricos no pueden encontrar en sus riquezas, por estar siempre inquietos y siempre agitados por la codicia de mayores aumentos.

Caridad cristiana

[46] Más importante aún para remediar el mal de que tratamos es el precepto de la caridad, que tiende por su misma naturaleza a realizar este propósito. Nos nos referimos a esa caridad cristiana, *paciente y benigna* [35], que evita toda ostentación y todo aire de envilecedor proteccionismo del prójimo; esa caridad que desde los mismos

---

sunt, qui secundum rerum speciem fortunatiores videantur. Patientia igitur omnibus necessaria est; christianam illam dicimus patientiam, quae animum erectum tenet, divinaque felicitatis aeternae promissione confisum: «Patientes igitur estote, fratres—sententiam iterum ab Apostolo Iacobo mutuamur—, usque ad adventum Domini. Ecce agricola exspectat pretiosum fructum terrae, patienter ferens donec accipiat temporaneum et serotinum. Patientes igitur estote et vos, et confirmate corda vestra, quoniam adventus Domini appropinquavit». Ita solummodo illa, solacii plena, Iesu Christi promissio adimplebitur dicentis: «Beati pauperes». Neque eiusmodi pollicitationes, quemadmodum illae, quas *communistae* iactant, vana afferunt solacia, sed verba vitae aeternae sunt, quae summam rerum veritatem continent, quaeque, ut nunc in hac terra patent, ita postea, in sempiterna potissimum beatitate, patebunt. Quot enim pauperes hisce verbis caelorumque regni exspectatione confisi—quod eorum esse veluti hereditatem evangelica sententia docet: «beati pauperes, quia vestrum est regnum Dei»—ea felicitate perfruuntur, quam divites tam multi, suis fatigati divitiis, easdemque augendi cupidine semper incensi, assequi non possunt.

[46] Maioris etiam momenti est, malis, de quibus agimus, medendis, praeceptum caritatis, quod quidem nominatim eo spectat ut hoc propositum efficiatur. Quae cum dicimus, illam mente recogitamus christianam caritatem, «patientem et benignam», quae gloriationem omnem omnemque spe-

[33] Sant. 5,7-8.
[34] Lc. 6,20.
[35] 1 Cor. 13,4

comienzos del cristianismo ganó para Cristo a los más pobres entre los pobres, los esclavos. Y en este campo damos las mayores gracias a todos aquellos que, consagrados a las obras de beneficencia, tanto en las Conferencias de San Vicente de Paúl como en las grandes y recientes organizaciones de asistencia social, han ejercitado y ejercitan las obras de misericordia corporal y espiritual. Cuanto más experimenten en sí mismos los obreros y los pobres lo que el espíritu de caridad, animado por la virtud de Cristo, hace por ellos, tanto más se despojarán del prejuicio de que la Iglesia ha perdido su eficacia y de que está de parte de quienes explotan el trabajo del obrero.

[47] Pero, cuando vemos, por una parte, una innumerable muchedumbre de necesitados que, por diversas causas, ajenas totalmente a su voluntad, se hallan oprimidos realmente por una extremada miseria, y vemos, por otra parte, a tantos hombres que, sin moderación alguna, gastan enormes sumas en diversiones y cosas totalmente inútiles, no podemos menos de reconocer, con un inmenso dolor, que no sólo no se respeta como es debido la justicia, sino que, además, no se ha profundizado suficientemente en las exigencias que el precepto de la caridad cristiana impone al cristiano en su vida diaria.

[48] Queremos, por tanto, venerables hermanos, que se exponga sin descanso, de palabra y por escrito, este divino precepto, precioso distintivo dejado por Cristo a sus verdaderos discípulos; este precepto, que nos enseña a ver en los que sufren al mismo Jesús en persona y que nos manda amar a todos los hombres como a nuestros hermanos con el mismo amor con que el divino Salvador

---

ciem tutelae, quae proximos deprimat, abs se arcet; caritatem illam, quae inde ab inito christiano nomine, homines pauperrimos omnium, Christo lucrata est, servitute scilicet oppressos. Qua de re maximas iis omnibus grates agimus, qui beneficentiae operibus dediti, cum per Vincentianos coetus, tum per instituta illa, quae nova invexerit aetas, quaeque communibus necessitatibus opitulantur, corporibus animisque misericordes se praestant. Quanto magis operariorum plebs atque indigentium in semet ipsa experietur quidnam caritatis studium, Iesu Christi virtute incensum, in sua ipsius commoda conferat, tanto magis praeiudicatas deponet opinationes, Ecclesiam nempe efficacitatem suam amisisse, iisque favere, qui eius labore abutantur.

[47] Iamvero, cum hic innumeram egentium turbam cernimus, qui variis de causis, quae non ex iisdem pendeant, summa egestate opprimuntur, illic vero tot videmus homines, qui, nulla moderatione adhibita, et voluptatibus indulgent, et in res prorsus inutiles ingentes sumptus impendunt, tum facere non possumus quin magno cum animi dolore fateamur, neque probe omnes observare iustitiam, nec funditus intellegere quid christianae caritatis praeceptum postulet, ut in cotidianae vitae usum inducatur.

[48] Cupimus igitur, Venerabiles Fratres, hoc divinum mandatum, qua sermonibus, qua scriptis, magis magisque illustretur, quod veluti insignita tessera exstat, idcirco a Iesu Christo data, ut sui a ceteris omnibus veri discipuli dignoscantur; hoc mandatum dicimus, quod nos docet aerumnosos omne genus quasi divinum ipsum Redemptorem inspicere, quodque nos iubet omnes homines eo amore, tamquam fratres, adamare, quo nos Servator

nos ha amado; es decir, hasta el sacrificio de nuestros bienes y, si es necesario, aun de la propia vida. Mediten todos con frecuencia aquellas palabras, consoladoras por una parte, pero terribles por otra, de la sentencia final que pronunciará el Juez supremo en el día del juicio final: *Venid, benditos de mi Padre..., porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber... En verdad os digo que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis* [36]. Y, por el contrario: *Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno..., porque tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber... En verdad os digo que, cuando dejasteis de hacer eso con uno de estos pequeñuelos, conmigo no lo hicisteis* [37].

[49] Para asegurar, por tanto, la vida eterna y para socorrer eficazmente a los necesitados, es absolutamente necesario volver a un tenor de vida más modesto; es necesario renunciar a los placeres, muchas veces pecaminosos, que el mundo ofrece hoy día con tanta abundancia; es necesario, finalmente, olvidarse de sí mismo por amor al prójimo. Este *precepto nuevo* [38] de la caridad cristiana posee una virtud divina para regenerar a los hombres, y su fiel observancia infundirá en los corazones una paz interna desconocida para la vida de sentidos de este mundo y remediará eficazmente los males que afligen hoy a la humanidad [n].

Deberes de estricta justicia

[50] Pero la caridad no puede atribuirse este nombre si no respeta las exigencias de la justicia, porque, como enseña el Apóstol,

---

noster prosecutus est; ac vel ad nostrarum usque rerum ipsiusque, si opus fuerit, vitae iacturam. Atque illa saepenumero in omnium animis sententia versetur, ut solacii ita terroris plena, quam supremus Iudex extremo die edet: «Venite, benedicti Patris mei... esurivi enim, et dedistis mihi manducare; sitivi, et dedistis mihi bibere... Amen dico vobis, quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis». Itemque alia ex adversa parte: «Discedite a me, maledicti, in ignem aeternum...: esurivi enim, et non dedistis mihi manducare; sitivi, et non dedistis mihi potum... Amen dico vobis: quamdiu non fecistis uni de minoribus his, nec mihi fecistis».

[49] Ut tuta igitur aeterna vita reddatur, utque efficienter succurratur indigentibus, necesse omnino est et ad modestiorem vitam reverti, et voluptatibus renuntiare, quae tam copiose ac vel vitiorum flagitiorumque plena afferuntur; et sui ipsius denique, amore proximorum, oblivisci. Divina virtus, quae homines renovandi vim habet, hoc christianae caritatis «praecepto novo» continetur; fidelisque eidem obtemperatio, ut intimam pacem animis indet, terrenae huic vitae ignotam, ita malis, quae humanum genus cruciant, efficaci modo medebitur.

[50] At vero caritas hoc nomine gloriari non potest, nisi iustitiae rationibus innitatur, ex Apostoli sententia: «Qui diligit proximum, legem implevit».

[n] Cf. alocución de Pío XII a los predicadores cuaresmales, de 22 de febrero de 1944 (AAS t.36 p.70).

[36] Mt. 25,34-40.
[37] Mt. 25,41-45.
[38] Jn. 13,34.

quien ama al prójimo ha cumplido la ley. El mismo Apóstol explica a continuación la razón de este hecho: *pues «no adulterarás, no matarás, no robarás...», y cualquier otro precepto en esta sentencia se resume: «Amarás al prójimo como a ti mismo»* [39]. Si, pues, según el Apóstol, todos los deberes, incluso los más estrictamente obligatorios, como el no matar y el no robar, se reducen a este único precepto supremo de la verdadera caridad, una caridad que prive al obrero del salario al que tiene estricto derecho no es caridad, sino nombre vano y mero simulacro de caridad. No es justo tampoco que el obrero reciba como limosna lo que se le debe por estricta obligación de justicia; y es totalmente ilícita la pretensión de eludir con pequeñas dádivas de misericordia las grandes obligaciones impuestas por la justicia. La caridad y la justicia imponen sus deberes específicos, los cuales, si bien con frecuencia coinciden en la identidad del objeto, son, sin embargo, distintos por su esencia; y los obreros, por razón de su propia dignidad, exigen enérgicamente, con todo derecho y razón, el reconocimiento por todos de estos deberes a que están obligados con respecto a ellos los demás ciudadanos.

[51] Por esta razón, Nos nos dirigimos de un modo muy particular a vosotros, patronos e industriales cristianos, cuya tarea es a menudo tan difícil, porque habéis recibido la herencia de los errores de un régimen económico injusto que ha ejercitado su ruinoso influjo sobre tantas generaciones; tened clara conciencia de vuestra responsabilidad. Es un hecho lamentable, pero cierto: la conducta práctica de ciertos católicos ha contribuído no poco a la pérdida de confianza de los trabajadores en la religión de Jesucristo. No quisieron estos católicos comprender que la caridad cristiana exige el

---

Quam quidem rem ita idem Apostolus interpretando explanat: «Nam: non adulterabis; non occides; *non furaberis*; ... et si quod est aliud mandatum, in hoc verbo instauratur: *Diliges proximum tuum sicut teipsum*». Si igitur, secundum Apostolum, officia omnia, ac vel ea, quibus districto iure iubemur, ut neque occidamus, neque furemur, ad unum verae caritatis praeceptum reducuntur; caritas, quae operarium debita mercede privat, non caritas est, sed vanum nomen et ficta species caritatis. Neque sane aequum est ut artifex veluti eleemosynam id accipiat, quod sibi iustitiae titulo debeatur; nec eo cuilibet contendere licet, ut se iustitiae debitis eximat, parva misericordiae dona subrogando. Tum caritas tum iustitia sua imponunt officia, quae saepe, quamvis non iisdem rationibus, ad unam tamen eamdemque rem pertinent; opifices vero, ita sua ipsorum dignitate postulante, ad haec officia omnibus dignoscenda, quibus ceteri erga eos teneantur, acerrimo quodam animi sensu, iure meritoque feruntur.

[51] Quapropter vos peculiari modo compellamus, christiani heri officinarumque domini, quibus proprium est saepenumero tam difficile munus, quandoquidem illam errorum quasi hereditatem ab iniusto oeconomicarum rerum regimine excepistis, quod in tot hominum aetates ruinose influxit: officiorum memores estote, quibus respondere debetis. Dolendum equidem est, sed tamen verum, quorumdam catholicorum agendi morem non parum contulisse ad operariae plebis fiduciam ab Iesu Christi religione abalienandam. Ii siquidem noluerunt mente animoque complecti certa quaedam iura esse

[39] Rom. 13,8-9.

reconocimiento de ciertos derechos debidos al obrero, derechos que la Iglesia ha reconocido y declarado explícitamente como obligatorios. ¿Cómo calificar la conducta de ciertos católicos, que en algunas partes consiguieron impedir la lectura de nuestra encíclica *Quadragesimo anno* en sus iglesias patronales? ¿Cómo juzgar la actitud de ciertos industriales católicos, que se han mostrado hasta hoy enemigos declarados de un movimiento obrero recomendado por Nos mismo? ¿No es acaso lamentable que el derecho de propiedad, reconocido por la Iglesia, haya sido usurpado para defraudar al obrero de su justo salario y de sus derechos sociales?

Justicia social

[52] Porque es un hecho cierto que, al lado de la justicia conmutativa, hay que afirmar la existencia de la justicia social, que impone deberes específicos a los que ni los patronos ni los obreros pueden substraerse. Y es precisamente propio de la justicia social exigir de los individuos todo lo que es necesario para el bien común. Ahora bien, así como en un organismo viviente no se atiende suficientemente a la totalidad del organismo si no se da a cada parte y a cada miembro lo que éstos necesitan para ejercer sus funciones propias, de la misma manera no se puede atender suficientemente a la constitución equilibrada del organismo social y al bien de toda la sociedad si no se da a cada parte y a cada miembro, es decir, a los hombres, dotados de la dignidad de persona, todos los medios que necesitan para cumplir su función social particular. El cumplimiento, por tanto, de los deberes propios de la justicia social tendrá como efecto una intensa actividad que, nacida en el seno de la vida económica, madurará en la tranquilidad del orden y demostrará la entera

---

christianae caritatis vi agnoscenda, quae artificibus debeantur, quaeque Ecclesia aperte luculenterque declaraverit iisdem esse tribuenda. Ecquid de eorum agendi ratione censendum est, qui alicubi id consecuti sunt, ut in sacris suis patronalibus aedibus Encyclicae Litterae *Quadragesimo anno* ne legerentur? Quid de catholicis illis officinarum dominis, qui ordinandis operariorum causae rationibus usque adhuc adversati sunt, quas Nosmet ipsi commendavimus? Nonne deplorandum est, ius mancipii, ab Ecclesia sancitum, idcirco usurpatum esse ut opifices mercede sua suoque sociali iure defraudarentur?

[52] Verum enimvero, praeter iustitiam, quam commutativam vocant, socialis etiam iustitia colenda est, quae quidem ipsa officia postulat, quibus neque artifices neque heri se subducere possunt. Atqui socialis iustitiae est id omne ab singulis exigere, quod ad commune bonum necessarium sit. Ut autem, ad quamlibet viventis corporis compagem quod attinet, in universum consultum non est, nisi singulis membris ea omnia tribuantur, quibus eadem indigeant ad suas partes explendas; ita, ad communitatis constitutionem temperationemque quod pertinet, totius societatis bono prospici non potest, nisi singulis membris, hominibus videlicet personae dignitate ornatis, illud omne impertiatur, quod iisdem opus sit, ad sociale munus cuiusque suum exercendum. Si igitur iustitiae sociali provisum fuerit, ex oeconomicis rebus uberes enascentur actuosae navitatis fructus, qui in tranquillitatis ordine

salud del Estado, de la misma manera que la salud del cuerpo humano se reconoce externamente en la actividad inalterada y, al mismo tiempo, plena y fructuosa de todo el organismo.

[53] Pero no se cumplirán suficientemente las exigencias de la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a esta doble condición; si no se les facilita la ocasión de adquirir un modesto patrimonio que evite así la plaga del actual pauperismo universal; si no se toman, finalmente, precauciones acertadas en su favor, por medio de los seguros públicos o privados, para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro forzoso. En esta materia conviene repetir lo que hemos dicho en nuestra encíclica *Quadragesimo anno:* «La economía social estará sólidamente constituída y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno se provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía pueden producir. Esos bienes deben ser suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y honestas comodidades y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz que, administrada prudentemente, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran número» [40].

[54] Y si, como sucede cada día con mayor frecuencia, en el régimen de salariado los particulares no pueden satisfacer las obligaciones de la justicia, si no es con la exclusiva condición previa de que todos ellos convengan en practicarla conjuntamente mediante instituciones que unan entre sí a los patronos—para evitar entre

---

maturescent, Civitatisque vim firmitudinemque ostendent; quemadmodum humani corporis valetudo ex imperturbata, plena fructuosaque eius opera dignoscitur.

[53] Neque satis sociali iustitiae factum erit, nisi opifices et sibimet ipsis et familiae cuiusque suae victum tuta ratione ex accepta, rei consentanea, mercede praebere poterunt; nisi iisdem facultas dabitur modicam quamdam fortunam sibi comparandi, ad illud communis paupertatis ulcus vitandum, quod tam late diffunditur; nisi denique opportuna erunt in eorum commodum inita consilia, quibus iidem, per publica vel privata cautionis instituta, suae ipsorum senectuti, infirmitati operisque vacationi consulere queant. Qua in causa haec repetere iuvat, quae in Encyclicis Litteris *Quadragesimo anno* diximus: «Etenim tum demum res oeconomico-socialis et vere constabit et suos fines obtinebit, si omnibus et singulis bona omnia suppeditata fuerint, quae opibus et subsidiis naturae, arte technica, sociali rei oeconomicae constitutione praestari possunt; quae quidem bona tot esse debent, quot necessaria sunt et ad necessitatibus honestisque commodis satisfaciendum, et ad homines provehendos ad feliciorem illum vitae cultum, qui, modo prudenter res geratur, virtuti non solum non obest, sed magnopere prodest».

[54] Quodsi, ut saepius cotidie accidit, in salario rependendo, iustitiae singuli obtemperare ea tantummodo condicione possunt, ut de eadem obtemperatione secum omnes conveniant, earum nimirum consociationum ope, quae heros—ad vitandam rerum pretii contentionem, operariorum iuribus

[40] Encíclica *Quadragesimo anno*, 15 de mayo de 1931: AAS 23 (1931) 202

éstos una concurrencia de precios incompatible con los derechos de los trabajadores—, es deber de los empresarios y patronos en estas situaciones sostener y promover las instituciones necesarias que constituyan el medio normal para poder cumplir los deberes de la justicia. Pero también los trabajadores deben tener siempre presente sus obligaciones de caridad y de justicia para con los patronos, y deben convencerse de que de esta manera pondrán a salvo con mayor eficacia sus propios intereses [o].

[55] Quien considere, por tanto, la estructura total de la vida económica—como ya advertimos en nuestra encíclica *Quadragesimo anno*—, comprenderá que la conjunta colaboración de la justicia y de la caridad no podrá influir en las relaciones económicas y sociales si no es por medio de un cuerpo de instituciones profesionales e interprofesionales basadas sobre el sólido fundamento de la doctrina cristiana, unidas entre sí y que constituyan, bajo formas diversas adaptadas a las condiciones de tiempo y lugar, lo que antiguamente recibía el nombre de corporaciones.

Estudio y difusión de la doctrina social

[56] Para dar a esta acción social mayor eficacia es absolutamente necesario promover todo lo posible el estudio de los problemas sociales a la luz de la doctrina de la Iglesia y difundir por todas partes las enseñanzas de esa doctrina bajo la égida de la autoridad constituída por Dios en la misma Iglesia. Porque, si el modo de proceder de algunos católicos ha dejado que desear en el campo económico y social, la causa de este defecto ha sido con frecuencia la insuficiente consideración de las enseñanzas dadas por los Sumos Pontífices en esta materia. Por esto es sumamente necesario que

---

perniciosam—inter se devinciant, tum dominorum operumque conductorum erit necessarias eas consociationes fovere atque provehere, quae ordinariae rationes exstent, quibus iustitiae officia expleri possint. Sed artifices etiam suos ante oculos habeant caritatis ac iustitiae officia, sibique persuadeant, hoc modo, satius procul dubio suis utilitatibus provisum fore.

[55] Totam igitur oeconomicarum rerum compaginem intuentibus videre licet—quod iam in Encyclicis Litteris *Quadragesimo anno* notavimus—mutuam iustitiae caritatisque operam in oeconomicas ac sociales necessitudines influere non posse, nisi foederatae illae sodalitates, quas *professionales* et *interprofessionales* vocant, solido christianae doctrinae fundamento innixae, ea constituant, pro diversis locorum temporumque adiunctis, quae corporatorum hominum collegia dicebantur.

[56] Quo autem maior sociali eiusmodi actioni tribuatur efficacitas pernecessarium est harum rerum studium, praelucentibus Ecclesiae praeceptis, foveri quam maxime; eiusque praescripta ac monita, potestate auspice a Deo in ipsa Ecclesia constituta, quam latissime pervulgari. Nam si quorumdam catholicorum agendi ratio, in oeconomicarum ac socialium rerum campo, aliquid habuit minus laude dignum, hoc saepenumero idcirco accidit, quod iidem haud satis ea meditati essent, quae Summi Pontifices hac super causa docuissent. Quamobrem itidem necesse est, ut omnes ex quo-

[o] Sobre «justicia social», cf. p.1042, nota b. y también alocución de Pío XII de 28 de octubre de 1956 (AAS t.48 p.822).

en todas las clases sociales se promueva una más intensa formación en las ciencias sociales, adaptada en su medida personal al diverso grado de cultura intelectual; y es sumamente necesario también que se procure con toda solicitud e industria la difusión más amplia posible de las enseñanzas de la Iglesia aun entre la clase obrera. Que las enseñanzas sociales de la Iglesia católica iluminen con la plenitud de su luz a todos los espíritus y muevan las voluntades de todos a seguirlas y aplicarlas como norma segura de vida que impulse al cumplimiento concienzudo de los múltiples deberes sociales. Así se evitará esa inconsecuencia y esa inconstancia en la vida cristiana que Nos hemos lamentado más de una vez, y que hacen que algunos católicos, aparentemente fieles en el cumplimiento de sus estrictos deberes religiosos, luego en el campo del trabajo, de la industria y de la profesión, o en el comercio, o en el ejercicio de sus funciones públicas, por un deplorable desdoblamiento de la conciencia, lleven una vida demasiado contraria a las claras normas de la justicia y de la caridad cristiana, dando así grave escándalo a los espíritus débiles y ofreciendo a los malos un fácil pretexto para desacreditar a la propia Iglesia.

[57] A esta renovación de la moral cristiana puede contribuir extraordinariamente la propagación de la prensa católica. La prensa católica debe, en primer lugar, fomentar el conocimiento más amplio cada día de la doctrina social de la Iglesia de un modo variado y atrayente; debe, en segundo lugar, denunciar con exactitud, pero también con la debida extensión, la actividad de los enemigos y señalar los medios de lucha que han demostrado ser más eficaces por la experiencia repetida en muchas naciones; debe, por último, proponer útiles sugerencias para poner en guardia a los lectores

---

libet societatis ordine, pro varia sua cuiusque cultura, socialibus disciplinis cotidie impensius instituantur; utque Ecclesiae id genus doctrina in operariam quoque plebem etiam atque etiam propagetur. Catholicae Ecclesiae praecepta hominum mentes tuta luce sua collustrent, eorumque voluntates ita flectant, ut rectam indidem homines sumant vivendi normam, qua societatis officia sancte diligenterque impleantur. Ita enim omnes christianorum morum discrepantiae atque inconstantiae obstare enitentur, quas Nos non semel conquesti sumus; e quibusque fit ut nonnulli suis utique religionis officiis satisfacere videantur, qui tamen in laboris, industriae suique officii provincia, vel in commercio publicove munere exercendo, geminam quodammodo conscientiae speciem induentes, eiusmodi vitam, proh dolor, traducant, quae nimium quantum a luculentis iustitiae christianaeque caritatis praescriptionibus abhorreat. Qua profecto agendi ratione et gravem nutantibus animis offensionem praebent, et causam improbis suppeditant, cur Ecclesiam ipsam detrectent.

[57] Admodum sane ad hanc christianorum morum instaurationem conferre potest catholicarum scriptionum propagatio, quibus illuc contendatur, ut primo, varie leniterque hominum mentibus illectis, socialis ab Ecclesia tradita disciplina planius innotescat in dies; ut post, accurate aeque ac fuse adversariorum coeptis patefactis, arma pariter indicentur, quae plurium locorum usus ad repugnandum aptiora repererit; ut postremo consilia proponantur opportuna *communistarum* machinationibus atque fallaciis praever-

contra los astutos engaños con que los comunistas han intentado y sabido atraerse incluso a hombres de buena fe.

Prevenirse contra las astucias del comunismo

[58] Aunque ya hemos insistido sobre estos puntos en nuestra alocución de 12 de mayo del año pasado [p], juzgamos, sin embargo, necesario, venerables hermanos, volver a llamar vuestra atención sobre ellos de modo particular. Al principio, el comunismo se manifestó tal cual era en toda su criminal perversidad; pero pronto advirtió que de esta manera alejaba de sí a los pueblos, y por esto ha cambiado de táctica y procura ahora atraerse las muchedumbres con diversos engaños, ocultando sus verdaderos intentos bajo el rótulo de ideas que son en sí mismas buenas y atrayentes.

[59] Por ejemplo, viendo el deseo de paz que tienen todos los hombres, los jefes del comunismo aparentan ser los más celosos defensores y propagandistas del movimiento por la paz mundial; pero, al mismo tiempo, por una parte, excitan a los pueblos a la lucha civil para suprimir las clases sociales, lucha que hacê correr ríos de sangre, y, por otra parte, sintiendo que su paz interna carece de garantías sólidas, recurren a un acopio ilimitado de armamentos. De la misma manera, con diversos nombres que carecen de todo significado comunista, fundan asociaciones y publican periódicos cuya única finalidad es la de hacer posible la penetración de sus ideas en medios sociales que de otro modo no les serían fácilmente accesibles; más todavía, procuran infiltrarse insensiblemente hasta en las mismas asociaciones abiertamente católicas o religiosas.

---

tendis, quibus hi, ut nitebantur, sincerae fidei homines non paucos inescaverint.

[58] Etsi haec, Allocutione a Nobis habita die XII maii superiore anno, iam maximopere ursimus, tamen nihilominus, Venerabiles Fratres, in eadem animos vestros iterum convertere necessarium esse ducimus. *Communismus* initio, ut re erat verâ, scelestiorem, quam quod scelestissimum, se praebuit; at cum subinde sensisset ab se populos passim abalienari, ratione belli gerendi mutata, multitudines per eiusmodi varii generis fallacias captare nisus est, quae, quid ipsae intendant, doctrinis occultant in se rectis atque illecebrosis.

[59] Ita, ut exemplis utamur, cum animadverterint *communismi* capita incensis votis ad pacem anniti omnes, se fautores communium id genus nisuum pro pace inter gentes universas constabilienda unos omnium studiosissimos assimulant; at contra, ex altera parte populos ad contentionem de civitatis ordinibus tollendis pariter commovent, unde acerbissimae proficiscuntur caedes; ex altera vero, pacem se non habere tutam experti, arma quantacumque possunt ingentia parant. Item nominibus, quae *communismum* ne significant quidem, conflictis, vel consociationes condunt, vel commentarios certis diebus edunt, quae illuc unice spectant, ut errores suos mediis iis hominum consortionibus interserant, ad quas, si secus agerent, irrepere neu-

[p] Discurso a los asistentes a la Exposición Internacional de Prensa Católica celebrada en Roma, 12 de mayo de 1936, p.824

En otras partes, los comunistas, sin renunciar en nada a sus principios, invitan a los católicos a colaborar amistosamente con ellos en el campo del humanitarismo y de la caridad, proponiendo a veces, con estos fines, proyectos completamente conformes al espíritu cristiano y a la doctrina de la Iglesia. En otras partes acentúan su hipocresía hasta el punto de hacer creer que el comunismo en los países de mayor civilización y de fe más profunda adoptará una forma más mitigada, concediendo a todos los ciudadanos la libertad de cultos y la libertad de conciencia. Hay incluso quienes, apoyándose en algunas ligeras modificaciones introducidas recientemente en la legislación soviética, piensan que el comunismo está a punto de abandonar su programa de lucha abierta contra Dios.

[60] Procurad, venerables hermanos, con sumo cuidado que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente malo, y no se puede admitir que colaboren con el comunismo en terreno alguno los que quieren salvar de la ruina la civilización cristiana [q]. Y si algunos, inducidos al error, cooperasen al establecimiento del comunismo en sus propios países, serán los primeros en pagar el castigo de su error; y cuanto más antigua y luminosa es la civilización creada por el cristianismo en las naciones en que el comunismo logre penetrar, tanto mayor será la devastación que en ellas ejercerá el odio del ateísmo comunista.

---

tiquam possent; quin etiam in catholicas religiosasve sodalitates perfidiose omnibusque viribus serpere compluries student. Item fit alicubi ut, de doctrina sua nullo modo desistentes, catholicis hominibus auctores iidem sint mutuae sibimetipsis operae, nunc in humanitatis, nunc in caritatis provincia ultro ferendae; quam ad rem coepta interdum proferunt, omnino cum christiano sensu cumque Ecclesiae doctrina congruentia. Aliis vero locis, eo simulationis iidem procedunt, ut gentibus non nunquam suadeant, in regionibus ubi aut christiana fides aut humanitatis cultus altius insederit, *communismum* esse procul dubio lenius se gesturum, facta singulis libertate, sive Summi Dei colendi, sive quae quisque maluerit de religione iudicandi. Sunt immo nonnulli qui, ex aliquantula inducta recens in *bolscevistarum* leges mutatione efficiant, in eo esse *communismum* ut a consilio cum Deo decertandi tandem aliquando absistat.

[60] Agitedum, Venerabiles Fratres, date impensissime operam, ut fideles ab insidiis caveant. *Communismus* cum intrinsecus sit pravus, eidem nulla in re est adiutrix opera ab eo commodanda, cui sit propositum ab excidio christianum civilemque cultum vindicare. Si qui vero in errorem inducti opem *communismo* in regionibus suis constabiliendo tulerint, erroris ipsi sui poenas primi luent; ac quanto in antiquiore ac clariore humanitate, a christiano utique nomine invecta, gloriatur civitas ad quam perlabatur *communismus*, tanto perniciosior in eadem atheorum ira exardescet.

[q] Véase el decreto del Santo Oficio de 23 de julio de 1936 condenando la revista *Terre Nouvelle*, «órgano de los cristianos revolucionarios»: AAS 28 (1936) 294.

E) *Oración y penitencia*

[61] Pero *si el Señor no guarda la ciudad, en vano vigilan sus centinelas*[41]. Por esto os exhortamos con insistencia, venerables hermanos, para que en vuestras diócesis promováis e intensifiquéis del modo más eficaz posible el espíritu de oración y el espíritu de mortificación.

[62] Cuando los apóstoles preguntaron al Salvador por qué no habían podido librar del espíritu maligno a un endemoniado, les respondió el Señor: *Esta especie* [*de demonios*] *no puede ser lanzada sino por la oración y el ayuno*[42]. Tampoco podrá ser vencido el mal que hoy atormenta a la humanidad si no se acude a una santa e insistente cruzada universal de oración y penitencia; por esto recomendamos singularmente a las Ordenes contemplativas, masculinas y femeninas, que redoblen sus súplicas y sus sacrificios para lograr del cielo una poderosa ayuda a la Iglesia en sus luchas presentes, poniendo para ello como intercesora a la inmaculada Madre de Dios, la cual, así como un día aplastó la cabeza de la antigua serpiente, así también es hoy la defensa segura y el invencible *Auxilium Christianorum*[r].

V. Ministros y auxiliares de esta obra social de la Iglesia

Los sacerdotes

[63] Tanto para la obra mundial de salvación, que hemos descrito hasta aquí, como para la aplicación de los remedios, que

---

[61] Attamen «... nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam». Vos igitur, Venerabiles Fratres, vehementer cohortamur in vestra cuiusque dicione elaborare, cura quanta poteritis maxima, ut constans precandi studium suique castigandi reviviscat, atque cotidie magis incalescat.

[62] Cum enim e Christo Iesu olim sciscitarentur Apostoli quare a lymphato homine daemonem ipsi deicere nequivissent, Is respondit: «Hoc genus non eicitur nisi per orationem et ieiunium». Rati ergo malis, quibus aetate hac nostra humanum genus excruciatur, remedium afferri nulla alia posse ratione, nisi omnes per orationem et poenitentiam in communem veluti hostem strenue sancteque quasi compugnaverint, apud universos, at prae primis apud religiosos utriusque sexus ordines divinis contemplandis rebus devotos, instamus enixe, ut supplicationibus suique ipsorum castigationibus multiplicatis, a Deo validam Ecclesiae suae opem in tam difficili temporum cursu impetrent, deprecatrice apud Deum utentes Deipara Immaculata, quae, ut olim antiqui serpentis caput contrivit, ita semper tutissimum praesidium est invictumque *Auxilium christianorum*.

V

[63] Sicut ad salutare huiuscemodi ubique terrarum perficiendum opus, quod dicendo hactenus persecuti sumus, ita ad remedia, quae praecise docui-

[41] Sal. 121 (122),1.
[42] Mt. 17,20.
[r] Véase la encíclica *Ingravescentibus malis*, de 29 de septiembre de 1937, sobre el rezo del Santo Rosario para alejar los peligros del comunismo p. 833.

hemos indicado brevemente, Jesucristo ha elegido y señalado a sus sacerdotes como los primeros ministros y realizadores. A los sacerdotes les ha sido confiada, por especial voluntad divina, la misión de mantener encendida y esplendorosa en el mundo, bajo la guía de los sagrados pastores y en unión de filial obediencia con el Vicario de Cristo en la tierra, la lumbrera de la fe y de infundir en los fieles aquella confianza sobrenatural con que la Iglesia, en nombre de Cristo, ha combatido y vencido en tantas batallas a lo largo de su historia: *Esta es la victoria que ha vencido al mundo, nuestra fe* [43].

[64] En esta materia recordamos de modo particular a los sacerdotes la exhortación, tantas veces repetida por nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII, de ir al obrero; exhortación que Nos hacemos nuestra complementándola con esta aclaración: «Id especialmente al obrero pobre; más todavía, id en general a los necesitados», como mandan las enseñanzas de Jesús y de su Iglesia. Los necesitados son, en efecto, los que están más expuestos a las maniobras de los agitadores, que explotan la mísera situación de los necesitados para encender en el alma de éstos la envidia contra los ricos y excitarlos a tomar por la fuerza lo que, según ellos, la fortuna les ha negado injustamente. Pero, si el sacerdote no va al obrero y al necesitado para prevenirlo o para desengañarlo de todo prejuicio y de toda teoría falsa, ese obrero y ese necesitado llegarán a ser fácil presa de los apóstoles del comunismo.

[65] No podemos negar que se ha hecho ya mucho en este campo, especialmente después de las encíclicas *Rerum novarum* y

---

mus, morbis adhibenda, effectores ac ministros Christus Iesus sacerdotes suos in primis elegit atque constituit. His namque munus, peculiari Dei numine, mandatum quidem est, ut, sacris Pastoribus usi ducibus ac Christi in terris Vicario modestissime studioseque obsecuti, ardentem fidei facem universo hominum generi nullo non tempore praeferant, simulque illam catholicis viris supernam spem perpetuo iniiciant, quâ Ecclesia nisa semper tot retulit victorias quot praelia Christi causâ commisit: «Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra».

[64] Qua in re illud nominatim in sacerdotum memoriam revocantes quod f. r. Decessor Noster Leo XIII in iis cohortandis pronuntiavit, ad opifices nempe iisdem adeundum esse, idipsum Nostrum faciendum hoc additamento putamus: «Ad opifices egenos potissimum prodite; immo, in universum, ad indigentes prodite»; quemadmodum Christi eiusque Ecclesiae doctrina iubet. Turbulenti enim homines eos, qui in egestate versantur, insidiis prae ceteris petunt; quandoquidem e miseris, quibus hi conflictantur rebus, facilem confingunt causam, qua eosdem in divitum invidiam rapiant vehementerque commoveant, ut in omnia violenter involent, quae sibi inique recusata a fortuna arbitrentur. Quodsi sacerdos opificibus atque egenis non occurrat, ut a qualibet eos, tum praeiudicata opinione, cum doctrina commenticia aut prohibeat aut liberet, nullo negotio iidem sunt *communismi* praeconibus in arbitrium cessuri.

[65] Enimvero non diffitemur in huiusmodi provinciam, post datas praesertim Encyclicas Litteras *Rerum novarum* et *Quadragesimo anno*, multum

[43] 1 Jn. 5,4

Quadragesimo anno; y saludamos con paterno agrado el industrioso celo pastoral de tantos obispos y sacerdotes que, con el uso prudente de las debidas cautelas, proyectan y experimentan nuevos métodos de apostolado más adecuados a las exigencias modernas. Sin embargo, todo lo hecho en este campo es aún demasiado poco para las presentes necesidades. Así como, cuando la patria se halla en peligro, todo lo que no es estrictamente necesario o no está directamente ordenado a la urgente necesidad de la defensa común pasa a segunda línea, así también, en nuestro caso, toda otra obra, por muy hermosa y buena que sea, debe ceder necesariamente el puesto a la vital necesidad de salvar las bases mismas de la fe y de la civilización cristianas. Por esta razón, los sacerdotes en sus parroquias conságrense, naturalmente, en primer lugar al ordinario cuidado y gobierno de los fieles. pero después deben necesariamente reservar la mejor y la mayor parte de sus fuerzas y de su actividad para recuperar para Cristo y para la Iglesia las masas trabajadoras y para lograr que queden de nuevo saturadas del espíritu cristiano las asociaciones y los pueblos que han abandonado a la Iglesia. Si los sacerdotes realizan esta labor, hallarán, como fruto de su trabajo, una cosecha superior a toda esperanza, que será para ellos la recompensa del duro trabajo de la primera roturación. Es éste un hecho que hemos visto comprobado en Roma y en otras grandes ciudades, donde en las nuevas iglesias que van surgiendo en los barrios periféricos se van reuniendo celosas comunidades parroquiales y se operan verdaderos milagros de conversión en poblaciones que antes eran hostiles a la religión por el solo hecho de no conocerla.

---

operis collatum ad hoc tempus fuisse; ac propterea paterno studio eorum Episcoporum ac Sacerdotum sollertes curas hoc loco prosequimur, qui, cautiones, quas res habeat, opportune adhibentes, novas vias novosque aditus ad nostram hanc aetatem accommodata, in hoc genere explorant atque experiuntur. Attamen quae in istiusmodi rem adhuc usque gesta sunt, nostrorum temporum usibus nimiopere imparia esse constat. Quemadmodum, cum publica res periclitatur, cetera posthabentur omnia, quae vel ad vitam necessaria minime sint, vel directo ad civitatis propugnationem non spectent, eodem fere modo, in re de qua loquimur, alia cuiusvis generis coepta, quamvis utilissima atque pulcherrima, postferri oportet necessitati ipsa christianae fidei christianaeque humanitatis communiendi fundamenta. Quam ob causam qui in singulis quibusque paroeciis versantur sacerdotes, cum primum, ut par est, in communem curationem et administrationem fidelium incubuerint, mox optimam maximamque diligentiae suae vim illuc intendant necesse est, ut simul operariorum multitudines Christo recipiant et Ecclesiae, simul hominum consociationes atque communitates, quae magis desipuerint, christiano spiritu ab integro imbuant. Quod porro si praestiterint qui e sacro ordine sunt, ne addubitent quin aliquando e sollicitudine sua sint necopinatorum fructuum affatim percepturi, qui loco eis mercedis equidem futuri sunt, ob datam primum laboriose operam animis funditus novandis. Hoc, ut exemplis utamur, revera contigisse Romae aliisque in frequentissimis urbibus animadvertimus, ubi, ad sacras aedes in extremis vicis recens exaedificatas, paroeciales fidelium coetus studiose coalescunt, ac mirifice eorum mores civium commutantur, qui religionem hac una de causa aversati fuerint, quod eam omnino ignoraverint.

[66] Pero el medio más eficaz de apostolado entre las muchedumbres de los necesitados y de los humildes es el ejemplo del sacerdote que está adornado de todas las virtudes sacerdotales, que hemos descrito en nuestra encíclica *Ad catholici sacerdotii*[44]; pero en la materia presente es necesario de modo muy especial que el sacerdote sea un vivo ejemplo eminente de humildad, pobreza y desinterés, que lo conviertan a los ojos de los fieles en copia exacta de aquel divino Maestro que pudo afirmar de sí con absoluta certeza: *Las raposas tienen cuevas, y las aves del cielo, nidos; pero el Hijo del hombre no tiene dónde reclinar su cabeza*[45]. Una experiencia diaria enseña que el sacerdote pobre y totalmente desinteresado, como enseña el Evangelio, realiza una maravillosa obra benéfica en medio del pueblo; un San Vicente de Paúl, un cura de Ars, un Cottolengo, un Don Bosco y tantos otros son otras tantas pruebas de esta realidad; en cambio, el sacerdote avaro, egoísta e interesado, como hemos recordado ya en la citada encíclica, aunque no caiga, como Judas, en el abismo de la traición, será, por lo menos, un vano *bronce que resuena* y un inútil *címbalo que retiñe*[46], y con demasiada frecuencia un estorbo, más que un instrumento positivo de la gracia, entre los fieles. Y si el sacerdote, lo mismo el secular que el regular, tiene que administrar bienes temporales por razón de su oficio, recuerde que no sólo debe observar escrupulosamente todas las obligaciones de la caridad y de la justicia, sino que, además, debe mostrarse de manera especial como verdadero padre de los pobres.

---

[66] Verumtamen vis una omnium validissima egenorum tenuiorumque turbis christiane excolendis, exemplo equidem continetur sacerdotis, qui earum choro virtutum circumfundatur, quarum in Litteris Encyclicis a Nobis datis *Ad catholici sacerdotii* seriem adhortando recensuimus; sed hac in causa Dei administros nominatim opus est vitae modestia, tenuitate, abstinentia eo usque eminere ut sese apud fideles ad absolutissimam referant formam Divini Magistri, qui de seipso fidenter loquebatur: «Vulpes foveas habent et volucres caeli nidos: Filius autem hominis non habet ubi caput reclinet». Quotidianis enim experimentis cognitum est tenuioris vitae sacerdotes, qui ex evangelica doctrina suis reipsa utilitatibus nullo modo inserviant, mirifica semper conferre in christianam plebem beneficia: uti exemplis S. Vincentii a Paulo, S. Ioannis B. Vianney, S. Iosephi B. Cottolengo, S. Ioannis Bosco, innumerabilium aliorum confirmatur; dum, contra, avari sacerdotes, qui omnia emolumentis suis et commodis metiantur, ut in eisdem Encyclicis Litteris Nostris ostendimus, quamvis eo impietatis non processerint, quo Iudas Christi proditor, nihilominus vanum «aes sonans» atque inane «cymbalum tinniens» exsistent; ac saepenumero tantum aberit ut iidem in fideles divinam defundant gratiam, ut potius ab iisdem prohibeant. Quodsi utriusque cleri sacerdotes e suo cuiusque muneris officio opes convenit administrare, meminerint tamen, non modo caritatis iustitiaeque leges sibi esse diligentissime observandas, verum etiam singulariter enitendum ut sese pauperum reipsa patres exhibeant.

[44] 20 de diciembre de 1935: AAS 28 (1936) 5-53.
[45] Mt. 8,20.
[46] 1 Cor. 13,1.

La Acción Católica

[67] Después del clero dirigimos nuestra paterna invitación a nuestros queridísimos hijos seglares que militan en las filas de la Acción Católica, para Nos tan querida, y que, como en otra ocasión hemos declarado [8], constituye «una ayuda particularmente providencial» para la obra de la Iglesia en las difíciles circunstancias del momento presente. En realidad, la Acción Católica realiza un auténtico apostolado social, porque su finalidad última es la difusión del reino de Jesucristo no sólo en los individuos, sino también en las familias y en la sociedad civil. Por consiguiente, su obligación fundamental es atender a la más exquisita formación espiritual de sus miembros y a la acertada preparación de éstos para combatir en las santas batallas de Dios. A esta labor formativa, hoy día más urgente y necesaria que nunca, y que debe preceder siempre como requisito fundamental de toda acción directa y efectiva, contribuirán extraordinariamente los círculos de estudio, las semanas sociales, los cursos orgánicos de conferencias y, finalmente, todas aquellas iniciativas dirigidas a solucionar con sentido cristiano, en el terreno práctico, los problemas económicos.

[68] Estos soldados de la Acción Católica, así preparados, serán los primeros e inmediatos apóstoles de sus compañeros de trabajo y los valiosos auxiliares del sacerdote para extender por todas partes la luz de la verdad y para aliviar las innumerables y graves miserias materiales y espirituales en innumerables zonas sociales refractarias hoy día muchas veces a la acción del ministro de Dios

---

[67] Post Clerum, carissimos e laicorum ordine filios Nostros paterne compellamus in Catholica Actione militantes, quam tantopere et in amore habemus et, pro opportunitate, «adiumentum peculiari Dei providentia» in tam difficili rerum cursu Ecclesiae datum professi sumus. Actio nimirum Catholica, cum in hoc demum certet, ut Iesus Christus, tum in singulos, cum in domesticum civilemque convictum feliciter dominetur, sociali, ut aiunt, apostulatu defungi dicenda est. Ea igitur prae primis constanter elaboret necesse est, ut sodalium suorum animos, quam diligentissime potest, excolat, atque ad certamina Dei causa certanda exerceat. Sodalium huiusmodi institutioni, si qua alia, nostra hac aetate praesentissimae ac pernecessariae, quae omnem vitae actionem, fundamenti instar, praecedat opportet, mirum in modum conducent, primum coetus studii causa instituti, deinde habitae identidem per hebdomadam de socialibus rebus congressiones, tum acroases ex ordine factae, ac postremo omnia varii generis coepta, quae id maxime spectent, ut ostendant qua ratione qualive via oeconomicae quaestiones christiane expediantur.

[68] Tam apte conformati Actionis Catholicae milites non est dubium quin apud eos, quos habeant operis participes, primi exsistant apostoli, atque adiutricem sacerdotibus suam commodantes operam, assidue contendant sive veritatis lumen latius propagare, sive tot tantasque tum corporis tum animi miserias in mediis societatibus levare, quae Dei administrorum ideo

[8] Cf. el discurso ya citado en la inauguración de la Exposición Internacional de Prensa Católica p. 824.

por inveterados prejuicios contra el clero o por una lamentable apatía religiosa. De esta manera, los hombres de la Acción Católica, bajo la dirección de sacerdotes experimentados, realizarán una enérgica y valiosa colaboración en la labor de asistencia religiosa a las clases trabajadoras, labor que nos es tan querida, porque consideramos esta asistencia religiosa como el medio más idóneo para defender a los obreros, nuestros queridos hijos, de las insidias comunistas.

[69] Además de este apostolado individual, muchas veces oculto, pero utilísimo y eficaz, es también misión propia de la Acción Católica difundir ampliamente, por medio de la propaganda oral y escrita, los principios fundamentales, expuestos en los documentos públicos de los Sumos Pontífices, para la administración de la cosa pública según la concepción cristiana.

Organizaciones auxiliares

[70] En torno a la Acción Católica se alinean, como fuerzas combatientes, algunas organizaciones que Nos hemos calificado en otra ocasión como auxiliares de aquélla. Con paterno afecto exhortamos también a estas organizaciones a participar en la gran misión de que tratamos, y que actualmente presenta una trascendencia no superada por cualquier otra necesidad.

Organizaciones de clase

[71] Nos pensamos también en las organizaciones integradas por hombres o mujeres de la misma clase social: asociaciones de obreros, de agricultores, de ingenieros, de médicos, de patronos, de hombres de estudio y otras semejantes, compuestas todas ellas

---

obnituntur compluries navitati, quod vel temere concepta de clero opinione laborant, vel religionem ipsam miserandum in modum neglegunt. Hac iidem ratione, presbyteros usu atque exercitatione praeditos in ducatum adhibentes, viriliter animoque magno conspirabunt ad operariorum multitudini in religiosis rebus assidendum; quod summae Nobis est curae, utpote quod instrumentum ex omnibus aptissimum habemus, quo artifices, dilecti filii Nostri, a *communistarum* fallaciis defendantur.

[69] Praeter hanc vim, quae in singulos saepe privatim at salubriter semper efficienterque influit, sodalium Actionis Catholicae est, modo verbis modo scriptis, eam late disseminare doctrinam, quae in publicis Summorum Pontificum documentis inest, quaeque ad rem publicam christiane administrandam conducit.

[70] Ad Actionem Catholicam, in copiarum veluti modum, consociationes consistunt, quas iam Nosmet ipsi eiusdem auxiliarias appellavimus. Iamvero huiusmodi quoque consociationes paterno studio, hoc loco, hortamur eas, de quibus agimus, praestantissimas partes sibi deposcere, quae nostris hisce diebus tanti intersunt, quanti interesse maxime possunt.

[71] Sed praeterea animum heic Nostrum ad eas sodalitates convertimus, quae aut viris ex eodem ordine aut mulieribus coagmentantur: sodalitates, praeter alias, dicimus operariorum, agricolarum, fabricationum artificum,

por personas que, teniendo un idéntico grado de cultura, se han unido, impulsadas por la misma naturaleza, en agrupaciones sociales acomodadas a su situación. Juzgamos que estas organizaciones tienen un papel muy importante que realizar, tanto en la labor de introducir en el Estado aquel orden equilibrado que tuvimos presente en nuestra encíclica *Quadragesimo anno* como en la difusión y en el reconocimiento de la realeza de Cristo en todos los campos de la cultura y del trabajo.

[72] Y si, por las transformaciones que ha experimentado la situación económica y la vida social, el Estado ha juzgado como misión suya la regulación y el equilibrio de estas asociaciones por medio de una específica acción legislativa, respetando, como es justo, la libertad y la iniciativa privadas, sin embargo, los hombres de la Acción Católica, aunque deben tener siempre en cuenta las realidades de la situación presente, deben también prestar su prudente contribución intelectual a la cuestión, solucionando los nuevos problemas según las normas de la doctrina católica, y consagrar su actividad participando recta y voluntariamente en las nuevas formas e instituciones con la intención de hacer penetrar en éstas el espíritu cristiano, que es siempre principio de orden en el aspecto político y de mutua y fraterna colaboración en el aspecto social [t].

Llamamiento a los obreros católicos

[73] Una palabra especialmente paterna queremos dirigir aquí a nuestros queridos obreros católicos, jóvenes o adultos, los cuales, como premio de su heroica fidelidad en estos tiempos tan difíciles, han recibido una noble y ardua misión. Bajo la dirección de sus

---

medicorum, herorum, litteratorumque, qui cum haberent communem eruditionis gradum, in ordines sibi accommodatos, ipsa veluti natura duce, coaluerunt. Has namque societates plurimum valere putamus sicut ad temperationem illam in res publicas inducendam, quam Litteras Encyclicas *Quadragesimo anno* scribentes animo intendebamus, ita ad Christi regnum in litterarum omne genus operumque campum enixe proferendum.

[72] Quodsi ob mutatum rerum oeconomicarum vel socialium statum, rectores civitatis suum esse duxerunt legibus peculiaribus consociationes ipsas moderari ac temperare, salvis, ut aequum est, privatorum libertate et auctoritate; Actionis tamen Catholicae sodales, quamquam praesentium rerum rationem habeant oportet, prudenter nihilominus in causam tam studia sua conferant, nostrorum temporum quaestionibus ad catholicae doctrinae normas enodandis, quam industriam impertiant suam recte libenterque recentiora instituta eo consilio participantes, ut eadem christiano spiritu imbuant, unde rei publicae disciplina manat et civium fraterna ac mutua in agendo conspiratio.

[73] Patris heic animo alloqui carissimos Nobis catholicos opifices, vel adolescente vel adulta aetate, libet, qui ob strenue servatam fidem in tanta temporum iniquitate, honestum arduumque onus et munus, loco praemii,

[t] Cf. alocución de Pío XII a los Hombres de la A. C. Italiana en 20 de septiembre de 1942 (AAS t.35 p.281ss, en especial p.288).

obispos y de sus sacerdotes, deben trabajar para traer de nuevo a la Iglesia y a Dios aquellas inmensas multitudes de trabajadores que, exacerbados por una injusta incomprensión o por el olvido de la dignidad a que tenían derecho, se han alejado, desgraciadamente, de Dios. Demuestren los obreros católicos, con su ejemplo y con sus palabras, a estos hermanos de trabajo extraviados que la Iglesia es una tierna madre para todos aquellos que trabajan o sufren y que jamás ha faltado ni faltará a su sagrado deber materno de defender a sus hijos. Y como esta misión que el obrero católico debe cumplir tn las minas, en las fábricas, en los talleres y en todos los centros de trabajo, exige a veces grandes sacrificios, recuerden los obreros caeólicos que el Salvador del mundo ha dado no sólo ejemplo de trabajo, sino también ejemplo de sacrificio [u].

Necesidad de concordia entre los católicos

[74] A todos nuestros hijos de toda clase social, de toda nación, de toda asociación religiosa o seglar en la Iglesia, queremos dirigir un nuevo y más apremiante llamamiento a la concordia. Porque más de una vez nuestro corazón de Padre se ha visto afligido por las divisiones internas entre los católicos, divisiones que, si bien nacen de fútiles causas, son, sin embargo, siempre trágicas en sus consecuencias, pues enfrentan mutuamente a los hijos de una misma madre, la Iglesia. Esta es la causa de que los agentes de la revolución, que no son tan numerosos, aprovechando la ocasión que se les ofrece, agudicen más todavía las discordias y acaben por con-

---

accepisse videantur. His videlicet, sacrorum Antistitibus ac sacerdotibus industriam et laborem dirigentibus, est apprime conandum ut ad Ecclesiam Deumque ipsum ingentes sui ordinis multitudines revocent, quae ira idcirco accensae quod neque iuste aestimatae neque in merito habitae fuerint honore, a Deo, proh dolor, desciverint. Catholici artifices, qua verbis, qua exemplo aequalibus hisce suis de recta via deductis declarent, Ecclesiam benignae matris animum in omnes gerere, qui seu labore fatigentur seu afflictentur doloribus; atque, ut nunquam praeterito tempore, ita in posterum numquam ab officio filios suos tuendo discessuram esse. Quod quidem munus, ad fodinas, ad officinas, ad armamentaria, quocumque denique opus initur, proferendum, cum incommoda quandoque postulet, meminerint catholici iidem operarii Christum Iesum cum operis exemplo, perpessionis quoque exemplum coniunxisse.

[74] Omnibus autem Nostris Ecclesiaeque filiis, e quovis ordine, e quavis gente, e quovis denique sodalicio religiosorum laicorumve hominum, iterum hoc loco fidentiusque instamus, ut animorum concordiam pro viribus foveant. Etenim non semel acerbum animo Nostro dolorem discidia illa commoverunt inter catholicos viros concitata, quae, etsi ex inanibus nascuntur causis, in luctuosos tamen desinunt exitus; cum eiusdem matris Ecclesiae filios inter se colluctari iubeant. Ita fit ut seditiosi homines, quorum non ingens est agmen, datam occasionem nacti, discidia eadem exacuant atque id, quod maxime volunt, consequantur, ut videlicet catholicos homines

[u] Cf. alocución de Pío XII de 24 de mayo de 1947 a la J.O.C. de Canadá (AAS t.39p.256)

seguir su mayor deseo, que es la lucha intestina entre los mismos católicos. Después de los sucesos de estos últimos tiempos, debería parecer superflua nuestra advertencia. Sin embargo, la repetimos de nuevo para aquellos que o no la han comprendido o no la han querido comprender. Los que procuran exacerbar las disensiones internas entre los católicos incurren en una gravísima responsabilidad ante Dios y ante la Iglesia.

A todos los que creen en Dios

[75] Pero en esta lucha entablada por el *poder de las tinieblas* contra la idea misma de la Divinidad, esperamos confiadamente que colaborarán, además de todos los que se glorían del nombre cristiano, todos los que creen en Dios y adoran a Dios, los cuales son todavía la inmensa mayoría de los hombres.

[76] Renovamos, por tanto, el llamamiento que hace ya cinco años hicimos en nuestra encíclica *Caritate Christi*, para que también todos los creyentes colaboren leal y cordialmente para alejar de la humanidad el gravísimo peligro que amenaza a todos.

[77] Porque—como entonces decíamos—, «siendo la fe en Dios el fundamento previo de todo orden político y la base insustituíble de toda autoridad humana, todos los que no quieren la destrucción del orden ni la supresión de la ley deben trabajar enérgicamente para que los enemigos de la religión no alcancen el fin tan abiertamente proclamado por ellos»[47].

---

alios adversus alios sollicitent. Quamobrem, quamvis recentiores nostrorum temporum eventus ita per se loquantur, ut monita Nostra supervacanea reddere videantur, nihilo secius id genus adhortationem eorum causâ iterandam putamus, qui eam aut non intellexerint aut intellegere recusaverint. Qui exacuendis inter catholicos discidiis dant operam, formidandum profecto onus tum a Deo tum ab Ecclesia in se recipiunt.

[75] Sed ad vim propulsandam, qua «potestas tenebrarum» Dei ipsius opinionem ex intimis hominum mentibus evellere contendit, summa in spe sumus cum eis, qui christiano nomine gloriantur, se etiam illos efficienter coniuncturos esse, qui, longe maxima nempe hominum pars, Deum esse credunt et adorant.

[76] Illud igitur geminantes quod quinque abhinc annos in Encyclicis Litteris *Caritate Christi* scripsimus, hos iterum incitamus, ut pro sua quisque parte in id sincera fide incumbant, ut gravissimum illud, quod omnibus impendet periculum, ab humano genere arceant.

[77] Nam—ut tunc temporis monebamus—: «Dei... agnitione, tamquam firmo cujusvis civilis ordinis fundamento, cum humana quaelibet auctoritas innitatur necesse sit, qui omnium rerum legumque omnium perturbationem ac resolutionem nolunt, ii strenue contendant oportet, ne religionis hostes sua consilia, tam vehementer palamque conclamata, exsequantur».

[47] Encíclica *Caritate Christi compulsi*, 3 de mayo de 1932: AAS 24 (1932) 184.

Deberes del Estado cristiano

Ayudar a la Iglesia

[78] Hemos expuesto hasta ahora, venerables hermanos, la misión positiva, de orden doctrinal y práctico a la vez, que la Iglesia ha recibido como propia en virtud del mandato a ella confiado por Cristo, su autor y apoyo, de cristianizar la sociedad humana, y, en nuestros tiempos, de combatir y desbaratar los esfuerzos del comunismo, y hemos dirigido, en virtud de esta misión, un llamamiento a todas y a cada una de las clases sociales.

[79] Pero con esta misión de la Iglesia es necesario que colabore positivamente el Estado cristiano, prestando a la Iglesia su auxilio en este campo, auxilio que, si bien consiste en los medios externos que son propios del Estado, repercute necesariamente y en primer lugar sobre el bien de las almas.

[80] Por esta razón, los gobiernos deben poner sumo cuidado en impedir que la criminal propaganda atea, destructora nata de todos los fundamentos del orden social, penetre en sus pueblos; porque no puede haber autoridad alguna estable sobre la tierra si se niega la autoridad de Dios, ni puede tener firmeza un juramento si se suprime el nombre de Dios vivo. Repetimos a este propósito lo que tantas veces y con tanta insistencia hemos dicho, especialmente en nuestra encíclica *Caritate Christi:* «¿Cómo puede tener vigor un contrato cualquiera y qué vigencia puede tener un tratado si falta toda garantía de conciencia, si falta la fe en Dios, si falta el temor de Dios? Quitado este cimiento, se derrumba toda la ley moral

---

[78] Persecuti hactenus sumus, Venerabiles Fratres, certum ac definitum munus, simul ad doctrinam, simul ad vitae actionem spectans, quod Ecclesia, Christo auctore ac statore suo, mandante, in se recepit, tum hominum consortioni christiano spiritu imbuendae, cum in praesentia *communistarum* conatibus retundendis; atque in eiusmodi muneris partem universos hominum ordines advocavimus.

[79] Sed in huiusmodi rem christiana quoque Civitas conferat opus est, Ecclesiae in hac provincia suam commodando operam, quae, licet externis sui ipsius propriis instrumentis expromatur, fieri tamen non potest quin prae primis in animorum utilitatem cedat.

[80] Quamobrem, qui Civitatibus praesunt, illuc studia omnia ac consilia sua impendant, ut prohibeant quominus nefanda atheorum commenta, ad ruinam cuiusvis humani convictus ementita, in suos irrepant populos; cum nec ulla possit inter homines auctoritas, remota Dei auctoritate, consistere, nec ullum constare iusiurandum, Dei viventis nomine sublato. Qua de re opportunum ducimus ea nunc iterare, quae toties tantaque cura perdocuimus, praesertim in Encyclicis Litteris *Caritate Christi:* «... Qui possunt humana consistere commercia, qui vim nancisci pactiones, ubi nullum sit conscientiae vadimonium, ubi nulla sit in Deum fides, nullus Dei timor? Hoc enim sublato fundamento, omnis morum decidit lex,

y no hay remedio que pueda impedir la gradual pero inevitable ruina de los pueblos, de la familia, del Estado y de la misma civilización humana»[48].

Proveer al bien común

[81] Además, los gobiernos deben consagrar su principal preocupación a la creación de aquellos medios materiales de vida necesarios para el ciudadano, sin los cuales todo Estado, por muy perfecta que sea su constitución, se derrumbará necesariamente, y a procurar trabajo especialmente a los padres de familia y a la juventud. Para lograr estos fines, induzcan los gobiernos a las clases ricas a aceptar por razón de bien común aquellas cargas sin cuya aceptación no puede conservarse el Estado ni pueden vivir seguros los mismos ricos. Pero las disposiciones que los gobiernos adopten con este fin deben ser tales que pesen efectivamente sobre los ciudadanos que tienen en sus manos los grandes capitales y los aumentan cada día con grave daño de las demás clases sociales.

Prudente y sobria administración

[82] Pero la administración pública del propio Estado, de la cual es responsable el gobernante ante Dios y ante la sociedad, debe necesariamente desenvolverse con una prudencia y una sobriedad tan grandes, que sirva de ejemplo para todos los ciudadanos. Hoy más que nunca, la gravísima crisis económica que azota al mundo entero exige que los que disfrutan de inmensas fortunas, fruto del trabajo y del sudor de tantos ciudadanos, pretendan exclusivamente el bien común y procuren aumentar lo más posible este bien común. También los altos cargos políticos del Estado y todos

---

nihilque impedire poterit, quominus gradatim, at necessario praecipites ruant gentes, familiae, res publica ipseque humanae vitae cultus».

[81] In hoc praetera eorum qui publice imperant versari curas praecipuas oportet, ut illa civibus suis vitae adiumenta parent, quibus si iidem careant, rem ipsam publicam, quantumvis recte compositam, concidere pronum est; utque maxime patribus familias ac iuvenibus opera suppeditent. Quod ut civitatis gubernatores consequantur, bonorum possessores impellant ad ea onera, communis omnium utilitatis gratia, subeunda, quae si recusent, neque civilis societas neque possessores ipsi in tuto esse possint. At in id suscepta a rei publicae moderatoribus consilia eiusmodi sane esse debent, ut revera ad eos pertineant, qui et opibus copiisque affluant, et easdem cotidie in proximorum grave detrimentum adaugeant.

[82] Publicam autem ipsius civitatis administrationem, cuius aliquando sunt Deo et societati rationes reddendae, tanta niti oportet prudentia, tanta sobrietate, ut ex ea cives omnes exemplum sibi sumant. Per hoc temporis, si unquam alias, molestissimum illud, quo cunctae gentes premuntur rerum oeconomicarum discrimen postulat, ut qui peramplis utuntur fortunis, tantorum civium sudore ac labore quaesitis, communem tantummodo utilitatem intendant et, ut possunt, diligentissime augeant. Publici etiam magistratus ac minoris ordinis administri ex religione cumulate modeste-

[48] Encíclica *Caritate Christi compulsi*, 3 de mayo de 1932: AAS 24 (1932) 100.

los funcionarios públicos de la administración deben cumplir sus deberes por obligación de conciencia con fidelidad y desinterés, siguiendo los luminosos ejemplos antiguos y recientes de tantos hombres insignes que con un trabajo infatigable sacrificaron toda su vida por el bien de la patria. Y en las relaciones mutuas de los pueblos entre sí deben suprimirse lo más pronto posible todos esos impedimentos artificiales de la vida económica que brotan principalmente de un sentimiento de desconfianza y de odio, pues todos los pueblos de la tierra forman una única familia nacida de Dios,

Dejar en libertad a la Iglesia

[83] Pero, al mismo tiempo, el Estado debe dejar a la Iglesia en plena libertad para que ésta realice su divina misión sobre las almas, si quiere colaborar de esta manera en la salvación de los pueblos de la terrible tormenta de la hora presente. En todas partes se hace hoy día un angustioso llamamiento a las fuerzas morales del espíritu, y con razón, porque el mal que hay que combatir es, considerado en su raíz más profunda, un mal de naturaleza espiritual, y de esta corrompida fuente ideológica es de donde brotan con una lógica diabólica todas las monstruosidades del comunismo. Ahora bien, entre las fuerzas morales y religiosas sobresale incontestablemente la Iglesia católica, y por esto el bien mismo de la humanidad exige que no se pongan impedimentos a su actividad. Proceder de distinta manera y querer obtener el fin espiritual indicado con medios puramente económicos o políticos, equivale a incurrir necesariamente en un error sumamente peligroso. Porque, cuando se excluye la religión de los centros de enseñanza, de la educación de la juventud, de la moral de la vida pública, y se permite el escarnio

---

que officio satisfaciant, exemplum sibi hac de re a praeclarissimis illis viris petentes, qui, aut patrum aut nostra memoria, per industriam et laborem sese rei publicae commodis impendere non dubitaverint. In mutuis vero populorum commerciis quam primum commenticia impedimenta omnia in genere oeconomico discutienda sunt, a suspicionibus potissimum et simultatibus hinc illinc enata, quippe cum populi omnes unam dumtaxat efficiant familiam, a Deo utique ortam.

[83] At pariter Civitatum principes Ecclesiam sinant esse liberam ad divinitus sibi concreditum munus in animorum salutem praestandum, si velint, data adiutrice opera, hac etiam via, populos a saevissima nostrorum temporum procella efficienter liberare. Iure optimo nostra hac aetate animorum vires ubique terrarum sollicite incitantur; quandoquidem propulsandum malum, si modo unde idem primo exsurgat aestimetur, animos praecipue afficere dicendum est; atque ex corruptis funditur opinationibus, luctuosa atque impia *communismi* monstra necessitate quadam consequuntur. Atqui in omnibus viribus, quae ad religionem colendam ordinandosque mores pertinent, sine controversia Catholica Ecclesia eminet; itaque fit ut humani ipsius generis salus postulet, ne eiusdem Ecclesiae actio et efficacitas intercipiatur. Si vero secus agitur, ut idem propositum rationibus dumtaxat vel oeconomicis vel civilibus intendatur, in errorem labi periculi plenum procul dubio necessarium est. Etenim ubi religio a litterariis ludis, a iuvenum educatione, a publicae vitae moribus prohibeatur; ubi Catholicae

de los representantes del cristianismo y de los sagrados ritos de éste, ¿no se fomenta, acaso, el materialismo, del que nacen los principios y las instituciones propias del comunismo? Ni la fuerza humana mejor organizada ni los más altos y nobles ideales terrenos pueden dominar los movimientos desordenados de este carácter, que hunden sus raíces precisamente en la excesiva codicia de los bienes de esta vida.

[84] Nos confiamos que los que actualmente dirigen el destino de las naciones, por poco que adviertan el peligro extremo que amenaza hoy a los pueblos, comprenderán cada vez mejor la grave obligación que sobre ellos pesa de no impedir a la Iglesia el cumplimiento de su misión; obligación robustecida por el hecho de que la Iglesia, al procurar a los hombres la consecución de la felicidad eterna, trabaja también inseparablemente por la verdadera felicidad temporal de los hombres.

Llamamiento paterno a los extraviados

[85] Pero Nos no podemos terminar esta encíclica sin dirigir una palabra a aquellos hijos nuestros que están ya contagiados, o por lo menos amenazados de contagio, por la epidemia del comunismo. Les exhortamos vivamente a que oigan la voz del Padre, que los ama, y rogamos al Señor que los ilumine para que abandonen el resbaladizo camino que los lleva a una inmensa y catastrófica ruina, y reconozcan también ellos que el único Salvador es Jesucristo Nuestro Señor, *pues ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo, entre los hombres, por el cual podamos ser salvos* [49].

Ecclesiae administri sacrique ritus despicatui habeantur, nonne illa promoveantur *materialismi* placita, unde communismi principia ordinationesque oriantur? Ac revera nec ulla humana potentia, vel optime instructa, nec terrenarum rerum vota, licet maxima atque excelsa spectent, effrenatos id genus motus compescere possunt, qui ex eo profluunt, quod mortalis huius vitae bona nimiopere expetuntur.

[84] Iamvero futurum confidimus ut ii, quorum in manibus populorum fortuna est, si modo gravissimum animadverterint discrimen, quod in praesens gentibus omnibus ingruit, magis profecto magisque in dies sibi persuasum habeant, eo se officio teneri, ut Ecclesiam a suo persolvendo munere ne arceant; idque eo vel magis, quod dum eadem sempiternam hominum beatitatem assequi contendit, temporariae etiam veri nominis prosperitati comparandae augendaeque studet.

[85] Antequam vero Encyclicis hisce Litteris finem facimus, eos quoque alloqui cupimus filios Nostros, qui vel iam *communismi* peste miserrime laborant, vel in eo sunt ut eodem inficiantur. Quemadmodum eos enixe compellamus, ut amantissimi Patris dictis audientes sint, ita Deum vehementer rogamus, ut eorum mentes collustrando, a lubrico eosdem itinere abducat, per quod in luctuosum exitium transversi agantur; atque adeo Christum Iesum, unum humani generis Servatorem, agnoscant: «... nec enim aliud nomen est sub caelo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri».

[49] Act 4,12.

Conclusión

San José, modelo y patrono

[86] Finalmente, para acelerar la *paz de Cristo en el reino de Cristo,* [50] por todos tan deseada, ponemos la actividad de la Iglesia católica contra el comunismo ateo bajo la égida del poderoso Patrono de la Iglesia, San José.

[87] San José perteneció a la clase obrera y experimentó personalmente el peso de la pobreza en sí mismo y en la Sagrada Familia, de la que era padre solícito y abnegado; a San José fué confiado el Infante divino cuando Herodes envió a sus sicarios para matarlo. Cumpliendo con toda fidelidad los deberes diarios de su profesión, ha dejado un ejemplo de vida a todos los que tienen que ganarse el pan con el trabajo de sus manos, y, después de merecer el calificativo de justo, ha quedado como ejemplo viviente de la justicia cristiana, que debe regular la vida social de los hombres [v].

[88] Nos, levantando la mirada, vigorizada por la virtud de la fe, creemos ya ver *los nuevos cielos* y la *nueva tierra* [51] de que habla nuestro primer antecesor, San Pedro. Y mientras las promesas de los falsos profetas de un paraíso terrestre se disipan entre crímenes sangrientos y dolorosos, resuena desde el cielo con alegría profunda la gran profecía apocalíptica del Redentor del mundo: *He aquí que hago nuevas todas las cosas* [52].

---

[86] Ac denique ut exoptatam omnibus pacem Christi maturemus in regno Christi, actuosam Ecclesiae navitatem, quae atheorum communistarum conatibus obsistit, auspiciis atque tutelae sancti Iosephi concredimus, potentissimi nempe Ecclesiae Catholicae Patroni.

[87] Is enim cum ex operariae plebis ordinibus esset, egestatis incommoda ipsemet una cum commissa sibi Nazarethana familia perpessus est, cui sedulo studioseque praeerat; atque eius curae Divinus Infans tum demandatus fuit, cum sicarios suos Herodes, internecionis causa, immisit. Itemque, quotidiano officio suo fideliter cumulateque functus, iis omnibus exemplo fuit, quibus est cibus fabrili arte quaerendus; ac vir iustus merito appellatus, praeclarum illius christianae iustitiae specimen exstat, quae socialem hominum vitam conformare debet.

[88] Nos igitur, oculis sublime erectis, fidei virtute roboratis, «novos caelos» quasi cernimus ac «novam terram», de quibus S. Petrus, primus Decessor Noster, loquitur. Ac dum ea, quae fallaces errorum praecones in hac mortali vita assequenda pollicentur, tot sceleribus totque doloribus partis, evanescunt; id quodammodo e caelo iucundissime resonat, quod Divinus Redemptor in Apocalypsi praecinit: «Ecce nova facio omnia».

[v] En 1.° de mayo de 1955 Pío XII instituyó la fiesta litúrgica de «San José Artesano» (AAS t.47 p.402).

[50] Pío XI, encíclica *Ubi arcano,* 23 de diciembre de 1922: AAS 14 (1922) 691.
[51] 2 Pe. 3,13. Cf. Is. 65,17; 66,22; Apoc. 21,1.
[52] Apoc. 21,5.

[89] No nos queda otra cosa, venerables hermanos, que elevar nuestras manos paternas y hacer descender sobre vosotros, sobre vuestro clero y pueblo, sobre la gran familia católica, la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de San José, Patrono de la Iglesia universal, el día 19 de marzo de 1937, año decimosexto de nuestro pontificado.

---

[89] Iam nihil aliud restat, Venerabiles Fratres, quam ut, paternas attollentes manus, vobis, clero populoque unicuique vestrum concredito, atque adeo innumerae catholicorum familiae, Apostolicam Benedictionem impertiamus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XIX mensis martii, in festo sancti Iosephi, universae Ecclesiae Patroni, anno MDCCCCXXXVII, Pontificatus Nostri decimo sexto.

INGRAVESCENTIBUS MALIS *

(29 de septiembre de 1937)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* vol.39 p.373.

BIBLIOGRAFIA

SCHMIDLIN, J., *Papstgeschichte der neuesten Zeit* t.4 p.49.

SUMARIO

Introducción.

1. La vuelta a Cristo, como remedio contra los crecientes males de nuestro tiempo.
2. Presencia y protección de la Virgen en todos los fastos cristianos y en los peligros de la Iglesia.

El santo rosario y los peligros actuales.

3. Los peligros actuales: lucha de clases, por un lado; excesos estatistas, por otro.
4. En tales circunstancias ha de reforzarse la fe y la confianza y acudirse a la intercesión de la Virgen.

5-8. Excelencias del rosario.

9. Consigna especial para aquel mes de octubre.

El rosario y las virtudes cristianas.

10. El rosario las fomenta y pacifica los ánimos.
11. Hace reverdecer la esperanza.
12. Enciende el amor a Dios y al prójimo.

Indicaciones a los obispos.

13. Propagación del rosario.
14. El rosario en familia.
15. Además, como señal de gratitud por la salud recuperada por el Pontífice.
16. Y como desagravio a la Virgen Patrona de Polonia.

Conclusión.

17. Bendición apostólica.

* Carta encíclica sobre el santo rosario mariano

[INTRODUCCIÓN]

[1] Más de una vez hemos dicho, y hace muy poco en la carta encíclica *Divini Redemptoris* [1], que contra los crecientes males de nuestro tiempo no queda otro remedio sino la vuelta a Cristo y a sus santísimos preceptos. El es, indudablemente, el único que tiene *palabras de vida eterna* [2], y ni los individuos ni la sociedad civil pueden, sin contar con su poder y con la ley divina, construir nada que poco a poco y de una manera lastimosa no se venga abajo.

[2] Quien, por el contrario, estudie los anales de la Iglesia católica, podrá ver sin dificultad que el poderoso patrocinio de la Virgen, Madre de Dios, se halla unido a todos los fastos cristianos. Pues, cuando los errores, extendiéndose por doquiera, amenazaban con romper la túnica inconsútil de la Iglesia y subvertir todo el orbe católico, nuestros padres se refugiaron con confiado ánimo en aquella que «destruyó sola todas las herejías en el mundo entero» [3], y la victoria ganada por ella trajo tiempos más felices. Y cuando la impiedad mahometana, confiada en su poderosa escuadra y apoyada en aguerridos ejércitos, amenazaba a los pueblos de Europa con la ruina y la esclavitud, por inspiración del Romano Pontífice se imploró insistentemente la protección de la Madre celestial, y los enemigos fueron derrotados y hundidas sus naves. Y como en público, así también en todas sus necesidades particulares los fieles cristianos recurrieron siempre con sus súplicas a María para que saliera en su

---

[1] Ingravescentibus malis aetatis huius nostrae non semel Nos, ac nuperrime per Encyclicas Litteras *Divini redemptoris*, nullum posse ediximus praeberi remedium, nisi per reditum ad Christum eiusque sanctissima praecepta. Ille siquidem unus *verba vitae aeternae* habet; nec possunt privati homines, neque publica potest societas—eius posthabito Numine ac divina reiecta lege—aliquid extruere, quod pedetemptim non miserrime labatur.

[2] Attamen, quisquis Catholicae Ecclesiae annales intento consideraverit animo, facile is cernere poterit cum quibuslibet christiani nominis fastis validum Deiparae Virginis patrocinium esse coniunctum. Etenim cum grassantes usquequaque errores inconsutilem Ecclesiae vestem dilacerare, universumque catholicum orbem subvertere conarentur, ad eam patres nostri fidenti animo confugerunt, quae «cunctas haereses sola interemit in universo mundo»; ab eademque parta victoria feliciora tempora reduxit. Cum vero Mahumedana impietas, ingentibus subnixa classibus, magnisque exercitibus suffulta, Europae populis cladem servitutemque minaretur, tum, Summo Pontifice auspice, caelestis Matris tutela instantissime implorata est; atque adeo fuere profligati hostes, eorumque naves submersae. Ac quemadmodum in publico, ita in privato discrimine cuiusvis aetatis christifideles a Maria suppliciter contenderunt, ut sibi suppetias

[1] AAS (1937) vol.29 p.65.
[2] Cf. Jn. 6,69.
[3] Del Breviario Romano.

ayuda e impetrara alivio y remedio para sus males de cuerpo y de alma. Y ciertamente jamás se esperó en vano su poderosa protección por cuantos se dirigieron a ella con piadosa y confiada plegaria.

[El santo rosario y los peligros actuales]

[3] Ahora bien, en nuestros tiempos amenazan peligros no menores a la sociedad religiosa y civil. Pues, debido a que muchos descuidan con exceso o por completo repudian la suprema y eterna razón de Dios que manda y prohibe, es lógico que la conciencia del deber cristiano se debilite, que la fe languidezca en las almas o se apague del todo y, finalmente, que lleguen a cuartearse y hasta derrumbarse lamentablemente los mismos cimientos de la sociedad humana. Por eso, de un lado, se ve que, en algunos lugares, masas de ciudadanos luchan atrozmente entre sí, es decir, la de aquellos que disponen de grandes fortunas y la de aquellos otros que se ven precisados a ganarse el pan para sí y para los suyos con el trabajo cotidiano. Y en algunas regiones, como todos saben, las cosas han llegado hasta el punto de que ha desaparecido el derecho de propiedad privada y todos los bienes han pasado a ser comunes. Por el otro, no faltan hombres que declaran profesar el máximo culto al poder del Estado, según los cuales hay que asegurar por todos los medios el orden y la autoridad civil, y, sin embargo, estiman que deben ser totalmente rechazadas las execrables teorías de los *comunistas*, cuando realmente, dejada a un lado la luz de la sabiduría evangélica, lo que están haciendo es renovar los errores y los métodos de vida de los paganos. Añádese a esto la sutil y funesta secta de aquellos que, como negadores que son de Dios, se jactan de ser enemigos de la eterna Verdad, se arrastran por todas partes, des-

---

benignissima occurreret, corporis animique doloribus levamentum ac remedium impetratura. Et nunquam profecto potentissimum eius auxilium, ab iis qui pia fidentique prece imploravissent, incassum desideratum est.

[3] Iamvero, nostris hisce temporibus in religiosam civilemque societatem non minora ingruunt pericula. Siquidem, cum a nimium multis neglegatur, vel repudietur prorsus summa atque aeterna ratio iubentis ac vetantis Dei, consequens est ut christiani officii conscientia debilitetur, ut fides elanguescat in animis vel funditus restinguatur, ut denique ipsa humanae consortionis fundamenta labefactentur ac miserrime corruant. Idcirco ex una parte videre est civium classes inter se alicubi decertare atrociter, eorum scilicet qui amplis fortunis utantur, atque eorum qui cotidiano labore victum sibi suisque comparare debeant. Atque in quibusdam regionibus, ut omnes norunt, res eo usque processit, ut privatum sit ius possidendi deletum, omniaque bona in commune redacta. Ex altera vero, non desunt homines, qui rei publicae numen se maxime colere atque efferre profiteantur, qui civilem rerum ordinem auctoritatemque firmandam omni ope praedicent, atque adeo infanda *communistarum* placita penitus esse refellenda sibi sumant; qui tamen—contempto evangelicae sapientiae lumine—ethnicorum errores eorumque ducendae vitae rationem renovare enitantur. Huc accedit vaferrima illa ac funestissima eorum secta, qui, ut infitiatores sunt osoresque Dei, aeterni Numinis hostes se iactant; quocumque irrepunt; cuiusvis

prestigian la fe de toda religión y la arrancan de las almas, conculcan todo derecho divino y humano y, burlándose de la esperanza de los bienes celestiales, incitan a los hombres al logro, aun por medios ilícitos, de la felicidad transitoria de la vida presente y los empujan, con temeraria audacia, a la disolución de todas las cosas por medio de motines, de rebeliones sangrientas y hasta de la guerra civil.

[4] Mas, aun cuando amenazan tantos males, venerables hermanos, y tememos otros aún mayores para el futuro, no hay que desmayar ni consentir que languidezcan la fe y la confianza, que sólo pueden apoyarse en Dios. El, que hizo *curables a los pueblos y a las naciones* [4], sin duda alguna no abandonará a los que redimió con su preciosa sangre, no abandonará a su Iglesia. Ahora bien, como ya lo advertimos al principio, pongamos ante El, como gratísima intercesora y patrona, a la Santísima Virgen, pues, para servirnos de unas palabras de San Bernardo, «así es la voluntad de El, que quiso que nosotros lo consiguiéramos todo por mediación de María» [5].

[Excelencias del rosario]

[5] Entre las diferentes plegarias que se dirigen con provecho a la Virgen, Madre de Dios, ninguno de entre los fieles cristianos ignora que el rosario mariano ocupa un puesto peculiar y el principal. Esta forma de oración, que algunos llaman «salterio de la Virgen» o también «breviario del Evangelio y de la vida cristiana», está enérgicamente descrita y recomendada con gran insis-

---

religionis fidem detrectant ex animisque evellunt; humana denique divinaque iura poterunt: et cum caelestium bonorum spem ludibrio habeant, et ad commenticiam praesentis vitae beatitatem, vel per summam iniuriam assequendam, alliciant homines, eos per turbas, per cruentas rebelliones, per civilisque conflagrationem belli, ad rerum omnium dissolutionem temerario ausu compellunt.

[4] Nihilo secius, Venerabiles Fratres, etsi tot tantaque mala impendent, ac vel maiora in posterum formidamus, non tamen concidendum animo est, neque de spe fiduciaque remittendum, quae in Deo unice nititur. Ille siquidem, qui sanabiles fecit populos ac nationes, iis procul dubio non deerit, quos pretioso suo sanguine redemit; non deerit Ecclesiae suae. Verumtamen, quod iam principio monuimus, acceptissimam apud eum deprecatricem ac patronam adhibeamus Beatissimam Virginem; quandoquidem, ut divi Bernardi verbis utamur, «sic est voluntas eius (Dei), qui totum nos habere voluit per Mariam».

[5] In variis vero supplicationibus, quae utiliter Deiparae Virgini admoventur, Mariale Rosarium peculiarem ac praecipuum obtinere locum nemo est e christifidelibus qui ignoret. Hanc precandi formulam, quam nonnulli «Psalterium Virginis» vel «Evangelii christianaeque vitae breviarium» nuncupant, Decessor Noster fel. rec. Leo XIII ita nervose describit magno-

[4] Cf. Sab. 1,14.
[5] *Sermón en la Natividad de la Virgen.*

tencia en las siguientes palabras de nuestro antecesor León XIII, de feliz recordación: «Maravillosa guirnalda entretejida de salutación angélica y oración dominical junto con la obligación de meditar; género de plegaria importantísimo... y, sobre todo, provechoso para conseguir la vida inmortal» [6]. Lo que se saca, sin duda, abundantemente de las mismas flores de que está formada esta mística corona. ¿Qué oraciones más apropiadas y divinas iban, en efecto, a encontrarse? La primera es aquella misma que nuestro propio Redentor hizo brotar de sus labios cuando los discípulos le dijeron: *Enséñanos a orar* [7]; oración santísima, indudablemente, ésta, que como mira a la gloria de Dios en cuanto está a nuestro alcance, así también provee a todas nuestras necesidades corporales y espirituales. ¿Y cómo no nos va a socorrer el Padre Eterno si le pedimos con las palabras de su propio Hijo?

[6] La otra es la salutación angélica, que empieza con el anuncio del arcángel Gabriel y de Santa Isabel y acaba con esa piadosísima imploración con que pedimos ayuda de la santa Virgen para ahora y para la hora de la muerte. Y a estas oraciones, pronunciadas de viva voz, se une la meditación de los santos misterios, en que se hacen pasar mentalmente ante nuestros ojos los gozos, los dolores y los triunfos de Jesucristo y de su santa Madre para sacar de ellos alivio y consuelo en nuestros sufrimientos y estimularnos nosotros también, con la meditación de estos santísimos ejemplos, a ascender, por grados más altos de virtud, a la felicidad de la patria eterna.

[7] Indudablemente, venerables hermanos, esta práctica piadosa, que Santo Domingo dispuso tan admirablemente, y no sin

---

pereque commendat: «admirabile sertum ex angelico praeconio consertum, interiecta oratione dominica, cum meditationis officio coniunctum, supplicandi genus praestantissimum... et ad immortalis praesertim vitae adeptionem maxime frugiferum». Quod quidem ex ipsis, quibus haec mystica corona nectitur floribus, luculenter eruitur. Quaenam etenim aptiores divinioresque preces inveniri poterunt? Prima profecto illa est, quam ipsemet Redemptor noster, cum discipuli ab eo petiissent: *Doce nos orare*, suis e labiis edidit; sanctissima haec sane supplicatio, quae ut Dei gloriae, quantum a nobis est, prospicit, ita omnibus consulit corporis animique nostri necessitatibus. Ac revera quomodo fiat, ut Aeternus Pater sui ipsius Filii rogatus verbis, non nobis auxilio succurrat?

[6] Altera vero angelica est salutatio, quae a Gabrielis Archangeli ac S. Elisabethae praeconio incipit, et in piissimam illam implorationem desinit, qua nobis nunc et sub extremas horas opem a Beata Virgine efflagitamus. Quibus quidem precationibus viva voce factis sacrorum accedit mysteriorum contemplatio, qua Iesu Christi eiusque Matris gaudia, dolores, triumphi quasi sub oculos nostros ita referuntur, ut inde angoribus nostris levamentum ac solacium hauriamus; utque nos etiam, sanctissimis eiusmodi exemplis insistentes, ad sempiternae patriae felicitatem, per altioris usque virtutis gradus, conscendere excitemur.

[7] Facilis procul dubio est, Venerabiles Fratres, omnibusque, vel rudibus et indoctis, accommodatus hic precandi modus, quem S. Dominicus

[6] Actas de León XIII (1898) vol. 18 p. 154-55.
[7] Lc. 11,1.

inspiración y consejo de la Virgen, Madre de Dios, es fácil y acomodado a todos, aun los más rudos e ignorantes; pero ¡cuán lejos andan del camino de la verdad aquellos que rechazan este modo de oración como una fastidiosa fórmula, que repite siempre igual la misma cantilena, que debe relegarse a los niños y a las mujeres! A este propósito debe decirse que la piedad, como el amor, aun cuando repiten con abrumadora frecuencia las mismas cosas, no repiten siempre lo mismo, sino algo siempre nuevo, que responde a un nuevo sentimiento de amor. Esta forma de plegaria, además, exhala y exige evangélica simplicidad y humildad de espíritu, sin las cuales, y es enseñanza del propio divino Redentor, no es posible alcanzar el reino celestial: *En verdad os digo, si no os convertís y os hacéis como los niños, no podréis entrar en el reino de los cielos* [8]. Si el siglo, hinchado de soberbia, se mofa y rehuye el rosario mariano, hay, con todo, una muchedumbre innumerable de hombres santos, de todas las edades, de todas las condiciones, que no solamente lo han estimado en grado sumo y lo han rezado con toda devoción, sino que también lo han utilizado en todo tiempo como un arma poderosísima para ahuyentar a los demonios, para conservar la integridad de vida y para alcanzar más fácilmente la virtud y, por último, para que reinara la paz entre los hombres. Y no han faltado hombres insignes por su ciencia y sabiduría los cuales, aun cuando absorbidos por el estudio y la investigación, jamás dejaron pasar un solo día sin postrarse de rodillas ante la Madre de Dios y suplicarle de esta piadosísima manera. Reyes y príncipes, aun cuando solicitados por muchas preocupaciones y trabajos, tuvieron por costumbre hacer esto mismo; así, pues, portan y repasan las cuentas de esta mística coro-

---

mirabiliter provexit, non sine Deiparae Virginis instinctu supernoque admonitu; at quam longe a veritatis itinere ii aberrant, qui eum quasi fastidiosam formulam eadem cantilena identidem repetitam, pueris ac mulierculis solummodo demandandam reiciunt. Quam ad rem primo animadvertendum est pietatem, aeque ac amorem, quamvis creberrime subinde eadem verba geminent, non idipsum tamen iterare, sed aliquid perpetuo novum, ex novo videlicet caritatis sensu depromptum. Ac praeterea hoc supplicationis genus utique evangelicam simplicitatem animique demissionem redolet ac postulat; qua spreta, ab Divino ipso Redemptore adocemur, haud possibilem nobis esse caelestis Regni adeptionem: *Amen dico vobis, nisi conversi fueritis et efficiamini sicut parvuli, non intrabitis in Regnum caelorum.* Attamen, si elatum superbiâ saeculum Mariale Rosarium ludificatur ac respuit, innumera prorsus cohors sanctissimorum hominum, cuiusvis aetatis, cuiusvis conditionis, non modo carissimum habuere, piissimeque recitarunt, sed etiam veluti potentissima arma ad fugandos daemones, ad vitae integritatem conservandam virtutemque alacrius adipiscendam, ad pacem denique conciliandam hominibus, nullo non tempore adhibuerunt. Nec defuere praestantissimi doctrinâ sapientiâque viri, qui, quamvis studiorum curis rerumque vestigationibus distenti, numquam tamen committerent ut vel unus dilaberetur dies, quin positis genibus ante Deiparae imaginem, eam hoc piissimo more precarentur. Atque hoc ipsum agere reges etiam ac principes, etsi variis districti sollicitudinibus ac laboribus, sollemne habuerunt; itaque haec mys-

[8] Mt. 18,3.

na no sólo manos rudas e indigentes, sino que también la aprecian hombres de todos los órdenes sociales.

[8] Y no queremos pasar en silencio aquí que la misma Santísima Virgen, también en nuestros tiempos, ha recomendado con gran insistencia esta manera de orar cuando se dejó ver en la gruta de Lourdes y la enseñó a rezar con su propio ejemplo a una cándida niña. ¿Por qué, pues, nosotros no hemos de esperarlo todo si oramos conveniente y santamente, como debe ser, de este modo a la Madre celestial?

[9] Queremos, venerables hermanos, que, sobre todo en el próximo mes de octubre, todos los fieles cristianos recen con mayor devoción el santo rosario tanto en los templos como en los hogares. Lo que este año se hará sobre todo para que los enemigos de Dios, cuantos rechazan e insolentemente desprecian el poder sempiterno, cuantos tienden insidias a la fe católica y a la debida libertad de la Iglesia y, finalmente, cuantos, rebelándose con ímpetu insensato contra los derechos divinos y humanos, postrados al fin y haciendo penitencia, vuelvan al buen camino y a la tutela y a la fe en María. La que desterró victoriosa de los países cristianos la terrible secta de los albigenses, ella misma, invocada con fervorosas plegarias, ahuyente también los nuevos errores, sobre todo de los *comunistas*, que por más de una razón, por más de un horrendo crimen, hacen recordar los antiguos. Y como en tiempos de las cruzadas había en el pueblo una sola voz y una sola plegaria, así en los actuales, unidos los ánimos y las fuerzas, implórese fervorosamente a la gran Madre

---

tica corona non rudium tantum ac pauperum manibus gestatur ac teritur, sed cuiuslibet etiam ordinis civibus honori est.

[8] Ac nolumus heic silentio praetermittere ipsam Sanctissimam Virginem, nostris quoque temporibus, hanc orandi formulam impensissime commendasse, cum in Lapurdensi specu se conspiciendam dedit, ac candidam animo puellam exemplo suo eius recitationem docuit. Cur igitur non omnia speranda nobis sint, si rite, si sancte, ut addecet, hac ratione caelesti Matri supplicemus?

[9] At cupimus, Venerabiles Fratres, ut proximo praesertim Octobri mense id ab omnibus christifidelibus, cum in sacris aedibus, tum in privatis domibus, impensiore religione fiat. Quod quidem hoc anno ea potissimum de causa agatur, ut divini nominis hostes, quotquot sempiternum Numen renuunt ac proterve spernunt, quotquot catholicae fidei debitaeque Ecclesiae libertati insidiantur, quotquot denique contra divina humanaque iura vecordi nisu rebellantes, ad ruinam atque interitum communitatem hominum rapere conantur, praevalida interposita Deiparae Virginis precatione, tandem aliquando prostrati ac poenitentia ducti, sese ad frugem bonam et in Mariae tutelam ac fidem recipiant. Quae teterrimam Albigensium sectam e christianorum finibus propulsavit victrix, ipsamet, supplicibus efflagitata precibus, novos etiam depellat errores, *communistarum* praesertim, qui non una ratione, non uno pravo facinore, veteres illos in memoriam redigunt. Utque militum cruce signatorum tempore, una erat Europae populis vox, unaque supplicatio; ita in praesens, per universum terrarum orbem, in ur-

de Dios en todo el orbe de la tierra, en las ciudades, en las villas y hasta en los pueblos y caseríos más pequeños, que confunda a los enemigos de la civilización cristiana y humana y haga lucir la verdadera paz entre los pueblos fatigados y angustiados. Si se hace esto de una manera conveniente, con suma confianza y encendida piedad, por todos, es de esperar que, como en otros tiempos, también en los actuales la Santa Virgen consiga de Dios que el furor de la tempestad amaine, que se debilite, que caiga y que corone esta laudable campaña de plegarias de los fieles cristianos una brillante victoria.

[El rosario y las virtudes cristianas]

[10] El rosario mariano, además, no sólo sirve especialmente para debelar a los enemigos de Dios y de la religión, sino que también aviva las virtudes cristianas, las fomenta y pacifica los ánimos. Y, ante todo, nutre la fe católica, que fácilmente se reanima con la meditación de los sagrados misterios y eleva las mentes a las verdades divinamente reveladas. Saludables efectos que nadie podrá menos de admirar cuando en estos tiempos nuestros, e incluso entre no pocos fieles cristianos, impera un cierto fastidio de todo lo espiritual y tedio de la doctrina cristiana.

[11] Hace reverdecer la esperanza de los bienes inmortales, pues el triunfo de Jesucristo y de su Madre, objeto de meditación en la última parte, nos muestra el cielo abierto y nos invita a conquistar la patria eterna. Por ello, mientras enciende los ánimos de los mortales una desbordada ambición de las cosas terrenas, mientras

---

bibus, in oppidis, ac vel in pagis et viculis, collatis animis ac viribus, id a Magna Dei Parente enixe contendatur, ut eiusmodi christiani humanique cultus eversores profligentur; ac fatigatis anxiisque gentibus pax veri nominis elucescat. Quodsi hoc rite ab omnibus, summa fiducia incensaque pietate fiat, fore sperandum est, ut quemadmodum superiore aetate, ita hac nostra, Beata Virgo id a divino Filio suo impetret, ut procellarum fluctus remittant, decidant, conquiescant; utque laudabilem hanc christifidelium precandi contentionem fulgens victoria excipiat ac sequatur.

[10] At praeterea Mariale Rosarium non modo ad Dei osores Religionisque inimicos debellandos maximopere valet, sed evangelicas quoque virtutes excitat, fovet, omniumque animis conciliat. Atque imprimis catholicam fidem alit, quae per opportunam sacrorum mysteriorum commentationem facile revirescit, et ad divinitus impertitas veritates mentes erigit. Quod quidem, cum, nostris hisce temporibus, spiritualium rerum fastidium quoddam christianaeque doctrinae taedium non paucos vel e christifidelibus occupet, valde esse salutiferum nemo est qui non videat.

[11] Spem vero bonorum immortalium vividiorem reddit, cum Iesu Christi eiusque Matris triumphus, quem in extrema recitationis parte meditamur, caelum nobis apertum demonstret, et ad sempiternam adipiscendam patriam invitet. Quapropter, dum tanta terrenarum rerum cupido mortalium animos incedit, dum cotidie acrius caducas divitias fluxasque volupta-

los hombres se entregan a un afán creciente de riquezas caducas y efímeros placeres, es provechosa la llamada a todos a los tesoros celestiales, *que el ladrón no roba ni consume la polilla* [9], y a unos bienes que durarán para siempre.

[12] Si en muchos ha languidecido y se ha enfriado la caridad, ¿cómo no habrá de renacer en ellos un nuevo amor repasando en su ánimo condolido, y del modo que se propone en el rosario, los sufrimientos y la muerte de nuestro Redentor y las angustias de su santa Madre dolorosa? Amor divino, del que no puede menos de brotar un más encendido amor al prójimo, teniendo en cuenta los muchos trabajos y dolores que Nuestro Señor Jesucristo padeció para restituirlos a todos a la herencia perdida de hijos de Dios.

[Indicaciones a los obispos]

[13] Vosotros, venerables hermanos, debéis tomaros el máximo interés, por consiguiente, en que este modo tan provechoso de oración se propague más de día en día, gane cada vez más en el aprecio de todos y acreciente la piedad universal. Ya directamente, ya por medio de cuantos os ayudan en la labor pastoral de vuestra grey, predicad amplia y claramente sus alabanzas y sus beneficios para los fieles de todo orden. Que los adolescentes tomen de él vigor para combatir los impulsos de creciente depravación y conservar de una manera segura intacto el candor del alma; que en él busquen los ancianos descanso, solaz y paz en sus temores y angustias. Que dé estímulos a los que se dedican a la Acción Católica a fin de que, impulsados por ellos, realicen con mayor entusiasmo y diligencia la

---

tes discupiunt homines, ad caelestium rerum thesauros, *quos fur non appropriat, neque tinea corrumpit* utiliter revocantur omnes et ad bona perpetuo mansura.

[12] Quandoquidem vero multorum elanguit ac refrixit caritas, si Redemptoris nostri cruciatus ac mors, si Perdolentis eius Matris angores, ex proposito per Rosarium more, moerenti animo reputentur, cur iidem omnes ad redamandum non inflammentur? Ex qua quidem divina caritate incensior profecto proximorum amor non oriri non potest, si intente consideretur quot labores sit doloresque Christus Dominus perpessus, ut in amissam Dei filiorum hereditatem omnes redintegrarentur.

[13] Vobis igitur, Venerabiles Fratres, cordi sit ut tam frugifera orandi ratio magis in dies magisque propagetur, summo omnibus in pretio sit, omniumque pietatem adaugeat. Satius luculentiusque per vos per eosque, qui concredito gregi pascendo adiutricem vobis dant operam, eius laudes utilitatesque christifidelibus cuiusvis ordinis pateant. Inde vim hauriat adolescens aetas, qua succrescentes pravitatis motus compescat animique candorem tutum intemeratumque servet; indidem repetant senes, suis in trepidis angustisque rebus, requietem, solacium, pacem. Iis vero, qui Catholicae Actioni se dedunt, stimulos adiiciat, quibus permoti susceptum apostolatus opus alacrius diligentiusque urgeant; atque aerumnosis omne genus

[9] Lc. 12,33.

obra del apostolado; y a todos los que sufren, especialmente a los que se hallan en la agonía, les aporte alivio y les haga más firme la esperanza de la felicidad eterna.

[14] De manera peculiar, los padres y madres de familia sean en esto ejemplo para sus hijos; sobre todo cuando, a la caída del día, regresan de sus trabajos y negocios, dentro de las paredes del hogar, recen ante la imagen de la Santísima Madre celestial el santo rosario los hijos presididos por los padres, unidos todos bajo una misma voz, bajo una misma fe y bajo un mismo espíritu. Es ésta una costumbre pulquérrima y provechosa, con la cual no cabe la menor duda de que no puede menos de disfrutarse una convivencia familiar de serena tranquilidad y lograrse los dones del cielo. Por ello, presentándose con frecuencia la ocasión de recibir en audiencia a recién casados y de hablarles paternalmente, les damos un rosario y les recomendamos especialmente esta devoción, amonestándolos una y otra vez—acudiendo incluso a nuestro propio ejemplo—para que no dejen ni un solo día de rezarlo, por mucho que se hallaren sobrecargados de cuidados y trabajos.

[15] Por estas razones, venerables hermanos, hemos considerado oportuno exhortaros a vosotros, y por medio de vosotros, a todos los fieles a vuestro cuidado, insistentemente a esta piadosa devoción; y no dudamos de que vosotros, respondiendo gustosamente, como soléis, a esta recomendación nuestra, recogeréis pingües frutos. Pero hay una razón más que nos mueve actualmente a dirigiros esta carta encíclica. Deseamos, en efecto, que todos cuantos son nuestros hijos en Cristo den gracias juntamente con Nos a la excelsa Madre de Dios por la salud que felizmente acabamos de re-

---

—iis nominatim, qui in extremo mortis agone versantur—levamentum praebeat ac spem acuat sempiternae beatitatis.

[14] Ac peculiari modo patres matresque familias, hac etiam in re, suae suboli exemplo sint; cum praesertim, inclinato iam die, intra domesticos parietes, e laboribus, e negotiis redeunt omnes, tum coram sacratissima caelestis Matris imagine una voce, una fide, unoque animo sacrum Rosarium filiorum circulus, parentibus praeeuntibus, recitent. Pulcherrima haec quidem est ac salutifera consuetudo, ex qua procul dubio fieri non potest quin familiaris convictus serena tranquillitate fruatur, ac superna munera impetret. Quamobrem, cum saepissime Nobis novos coniuges contingat coram admittere, eosque paterne affari, Marialem eis Coronam dilargientes, eam summopere commendamus; eosdemque etiam atque etiam admonemus —Nostro quoque interposito exemplo—ut ne uno quidem die, etsi tot tantisque curis laboribusque pressi, ab iis precibus abstineant.

[15] Hisce de causis, Venerabiles Fratres, opportunum duximus vos, ac per vos vestrates omnes, ad piam eiusmodi precationem impense adhortari; neque dubitamus vos, commendationi huic Nostrae libenter, ut soletis, respondentes, uberes esse fructus collecturos. At aliud quoque est, quod in praesens, Encyclicas has Litteras exarantes Nos movet; cupimus scilicet ut Nobiscum omnes, quotquot in Christo habemus filios, immortales summae Dei Parenti grates agant ob recuperatam feliciter a Nobis firmiorem

cuperar mejorada. Esto, como ya tuvimos ocasión de escribirlo, Nos lo atribuímos a la intercesión de la virgen de Lisieux, Santa Teresita del Niño Jesús, pero sabiendo que todo nos lo concede Dios por mediación de su santa Madre.

[16] Y, finalmente, puesto que hace muy poco, mediante un artículo de prensa, se hizo, con temeraria audacia, a la Santísima Virgen objeto de una suprema injuria, Nos no podemos menos de aprovechar esta oportunidad para, juntamente con los obispos y el pueblo de aquella nación que venera a María como «Reina del reino de Polonia», no sólo ofrecer a esa misma augusta Reina, con el homenaje de nuestra piedad, la debida satisfacción, sino también denunciar ante el mundo entero como lamentable e indigno este crimen sacrílego, cometido impunemente en un pueblo civilizado.

[17] Entre tanto, como prenda de los dones divinos y testimonio de nuestra paternal benevolencia, os impartimos amantísimamente en el Señor, tanto a vosotros, venerables hermanos, cuanto a la grey a vosotros confiada, la bendición apostólica.

Dada en Castelgandolfo, cerca de Roma, a 29 de septiembre, festividad de la Dedicación de San Miguel Arcángel, de 1937, año décimosexto de nuestro pontificado.

---

valetudinem. Id, ut occasione data iam scripsimus, Lexoviensis virginis impetrationi, Theresiae nempe ab Infante Iesu, acceptum referimus; at novimus etiam omnia nobis a Deo Optimo Maximo per Deiparae manus impertiri.

[16] Ac postremo, quandoquidem nuperrime, per publicam prelo editam scriptionem, Beatissimae Virgini summa iniuria temerario ausu illata est, contineri non possumus quin, hanc opportunitatem nacti, una cum illius Nationis Episcopis ac populo, quae Mariam *Reginam Regni Poloniae* veneratur, et eidem Augustae Reginae, Nostrae quoque pietatis officio, debitam satisfactionem adhibeamus, et universo catholico orbi sacrilegum hoc facinus, quod apud gentem civili urbanitate excultam impune patratum sit, conquerendo indignandoque denuntiemus.

[17] Interea vero, divinarum gratiarum auspicem paternaeque benevolentiae Nostrae testem, cum vobis, Venerabiles Fratres, tum gregi unicuique vestrum concredito, Apostolicam Benedictionem amantissime in Domino impertimus.

Datum ex Arce Gandulphi, prope Romam, die XXIX mensis Septembris, in festo Dedicationis S. Michaëlis Archangeli, anno MDCCCCXXXVII, Pontificatus Nostri decimo sexto.

CARTA APOSTOLICA *

(18 de enero de 1939)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis t.34 (1942) p.252-264.

SUMARIO

Introducción.

1. La fe ardiente y práctica de Filipinas.
2-3. El recuerdo del Congreso Eucarístico de Manila.
4-7. Peligros que amenazan a la familia, a la juventud y al consorcio civil.
8. Objetivo de la presente carta: proponer normas de carácter práctico.

Los sacerdotes.

9-10. Su función.
11. Su preparación.
12-13. Formación perfecta y completa.
14. Diligencia en la selección de candidatos.
15. Disciplina.

La Acción Católica.

16-17. Insuficiencia de la labor del clero.
18. Operación de los seglares.
19-24. Caracteres y funciones de la Acción Católica.
25. Su carácter social.
26-30. Preocupación del sacerdote por la Acción Católica; normas especiales para ésta.

La familia.

31-32. Ha de ser preocupación constante de la Acción Católica.
33. Ataques actuales a la familia.
34-37. Normas para la Acción Católica en este ámbito.

La educación cristiana.

38-39. Necesidad de instrucción religiosa para la vida sobrenatural.
40-41. Su preámbulo natural es el apostolado catequístico.
42. La educación cristiana, reparadora de las deficiencias de la escuela pública.
43-44. La juventud universitaria.
45. La enseñanza media.
46. La cultura superior.
47. Ejercicios espirituales.

* A los arzobispos, obispos y demás ordinarios de las islas Filipinas.

La acción social.

48. Obreros y campesinos.
49. Exhorta a meditar sobre las encíclicas *Quadragesimo anno* y *Divini Redemptoris.*
50. Las necesidades espirituales de los trabajadores.
51. Instituciones económico-sociales.
52-53. El apostolado en el propio ambiente.

Resumen y conclusión.

54. Conservar y defender la vida sobrenatural.
55-57. Necesidad y obligación de una labor defensiva, enérgica y adecuada a las necesidades de los tiempos.
58-61. Exhortación a los obispos.
62. Bendición apostólica.

[Introducción]

[1] Venerables hermanos: salud y bendición apostólica.—Con singular complacencia nos es dado recordar las múltiples manifestaciones de aquella fe ardiente y práctica que ha informado al noble pueblo de las islas Filipinas desde el día venturoso en que acogió el Evangelio de Jesucristo, nuestro Señor y Redentor.

[2] Pero, ciñéndonos ahora a uno de los últimos, más solemnes y consoladores acontecimientos, nos es grato recordar aquí el espléndido triunfo de amor que el pueblo filipino supo ofrecer a Jesús sacramentado con ocasión del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, en febrero de 1937, cuando más de quinientas mil personas, procedentes de todas las partes del mundo, se reunieron en Manila, a la presencia de nuestro legado, el eminentísimo cardenal Dionisio Dougherty, arzobispo de Filadelfia, para rendir al Rey divino, velado bajo las humildes especies eucarísticas, homenaje de adoración y de agradecimiento y rogar por el triunfo de su reino, que es reino de amor y de paz, entre todos los pueblos.

[3] Entonces apareció más claramente cuán grande y benéfica puede ser la misión de ese amado pueblo, destinado—si mantiene viviente y activa aquella fe que ha conservado a través de cuatro siglos—a ser un centro irradiador de la luz de la verdad y como centinela avanzado del catolicismo en el Lejano Oriente, en gran parte tan profundamente conturbado y envuelto todavía en las tinieblas de errores religiosos.

[4] Mas, venerables hermanos, sentimos el deber de confiaros con paternal franqueza nuestras graves y penosas ansiedades para el porvenir.

[5] Ciertamente es a todos notoria vuestra incesante y amorosa solicitud por mantener puras e intactas la fe y la práctica de la vida cristiana, que son el espléndido ornamento de vuestro pueblo. Sabemos también con qué nobles y santas fatigas concurren con vosotros en esta labor urgente vuestros sacerdotes, y, a una con

vuestro clero, las órdenes y las congregaciones religiosas, algunas de las cuales, desde el principio de esa comunidad cristiana, se han consagrado celosa y abnegadamente a la educación cristiana y cultural del pueblo, suscitando y sosteniendo centros insignes de enseñanza, como la ilustre Universidad de Santo Tomás, de Manila, y muchos colegios de instrucción superior, media y primaria, excelentemente dirigidos por religiosos de uno y otro sexo.

[6] Sin embargo, debemos reconocer con dolor que, a pesar de vuestros diligentes y asiduos cuidados, también en esas regiones, como ocurre desgraciadamente en muchas otras, se está haciendo una guerra, a veces sorda, a veces descubierta, contra cuanto hay de más preciado para la santa madre Iglesia, con daño gravísimo para las almas. La incolumidad de la familia es atacada en sus fundamentos por los frecuentes atentados contra la santidad del matrimonio; la educación cristiana de la juventud, dificultada y a veces descuidada ahí como en otras naciones, está ahora seriamente comprometida por errores contra la fe y la moral y por calumnias contra la Iglesia, a la cual se presenta como enemiga del progreso, de la libertad y de los intereses del pueblo; el mismo consorcio civil está amenazado por una propaganda nefasta de teorías subversivas de todo orden social, mientras, de otra parte, se aleja al obrero de las prácticas cristianas por la frecuente violación del descanso festivo y por la sed excesiva de diversiones, fácil vehículo, hartas veces, de perversión moral.

[7] Basta indicar estos hechos para convencerse del triste porvenir que se prepararía a ese hidalgo pueblo si no se recurriera con prontitud prudente a remedios eficaces.

[8] En cumplimiento de nuestro deber de Padre común, a quien pertenece la «sollicitudo omnium Ecclesiarum», con sencillez y afecto paternales, os dirigimos, venerables hermanos, esta carta apostólica, en la que os proponemos algunas consideraciones y normas de carácter práctico, confiando que han de ayudaros en vuestra labor pastoral por librar a vuestros fieles de los indicados males y guiarlos por las sendas de la salvación eterna.

[Los sacerdotes]

[9] Y ante todo conviene poner de manifiesto de cuán grande y decisiva importancia es para el bien espiritual de una nación la preparación de buenos sacerdotes.

[10] Los sacerdotes efectivamente, por voluntad de Jesucristo, deben ser *sal terrae et lux mundi* [1], porque son los continuadores de su misión redentora y santificadora. *Ego veni, ut vitam habeant et abundantius habeant* [2], dice el divino Maestro. Y para transmitir a

[1] Mt. 5,13-14.
[2] Jn. 10,10.

todos los hombres de todos los siglos esta vida sobrenatural de que es autor y causa, Jesucristo fundó la Iglesia e instituyó el apostolado jerárquico, confiriendo a simples hombres—obispos y sacerdotes—la facultad altísima de dar a las almas la vida de la gracia, porque quiso salvar al hombre por medio del hombre.

[11] Por eso hemos considerado siempre la formación de sacerdotes idóneos como la más grave entre las gravísimas responsabilidades que nos incumben, y hemos querido reservarnos la prefectura de la Sagrada Congregación de los Seminarios y de las Universidades de los Estudios a fin de poder cumplir más de cerca este nuestro principal deber, que compartimos con los pastores de las diócesis. Por esta razón estimamos como nuestro documento más importante la encíclica *Ad catholici sacerdotii*, en la cual exponemos nuestro pensamiento acerca de la altísima dignidad del sacerdocio, y hemos ordenado que sea leída y comentada no sólo a los seminaristas, sino también a todos los sacerdotes.

[12] Nos consta, y de ello sentimos profunda complacencia, con qué amorosos cuidados atendéis a la preparación lo más perfecta posible de los jóvenes levitas, al mismo tiempo que procuráis que los seminarios mayores y menores respondan mejor cada día a las graves necesidades de esta edad moderna.

[13] Preparación perfecta, decimos, y formación completa, cual corresponde a quienes deben ser consagrados para tan sublimes ministerios; y, por ende, santidad y ciencia, que son los resortes indispensables del celo sacerdotal. No basta una bondad ordinaria para el sacerdote, quien, llamado a ser otro Cristo, debe edificar a los fieles por la profundidad de su virtud y la perfección de su vida; y su ciencia no puede ser superficial o mediocre, sino sólida y vasta, cual la exige Dios de su ministro y el pueblo espera justamente del sacerdote.

[14] Y creemos deber nuestro insistir aquí nuevamente a fin de que invitéis a quienes vosotros habéis confiado el cuidado de las vocaciones y de la formación del clero a que reflexionen seriamente sobre las gravísimas advertencias que hicimos en la mencionada encíclica. Y, a este respecto, os exhortamos también a que tengáis siempre presentes las severas palabras del Doctor Angélico: «Deus numquam ita deserit Ecclesiam suam, quin inveniantur idonei sufficientes ad necessitatem plebis, si digni promoverentur et indigni expellerentur... Si non possent tot ministri inveniri, quot modo sunt, melius esset habere paucos ministros bonos quam multos malos» [3].

[15] Y queremos que nuestro paternal llamamiento no se limite a la selección diligente de los candidatos a las sagradas órdenes, sino que se extienda también a una estrecha disciplina que debe

[3] S. Thom. Aquin., *Summ. Theol.* Supplem. q.36 a.4 ad 1.

ser observada en la vida del seminario y en la misma vida sacerdotal, puesto que una justa severidad es absolutamente necesaria como preparación y salvaguardia de la vida pura y apostólica especialmente en estos tiempos de vivir muelle y excesivamente libre.

[La Acción Católica]

[16] No podemos, con todo, ignorar, venerables hermanos, que, para reparar los daños de la sociedad moderna, la labor del clero, aunque asidua y abnegada, no es ya suficiente; pues, dejando ahora aparte otras graves razones, muchísimos hombres de todas las clases sociales, olvidados o desconocedores de Dios y de su Cristo, son refractarios u hostiles a la acción evangelizadora del sacerdote.

[17] De aquí la necesidad apremiante de que el apostolado jerárquico sea participado de alguna manera por seglares que, amaestrados y preparados espiritualmente por los sacerdotes y viviendo la vida cristiana íntegramente, sean como los expertos exploradores que abran camino a la luz de la verdad y a la acción santificadora de la gracia en los medios alejados de la Iglesia de Cristo, siendo siempre para ésta eficientes y sumisos cooperadores.

[18] Por donde se ve que la misión de estos seglares es, en cierto sentido, la misión misma de la Jerarquía, esto es, la misión de Cristo: procurar a otras almas la vida sobrenatural, fomentarla, defenderla, y que su actividad ha de ser, por consiguiente, un precioso auxiliar y como una oportuna integración del ministerio sacerdotal [4].

[19] Por eso ya desde los comienzos de nuestro pontificado hicimos un paternal llamamiento a la Jerarquía y a los fieles a fin de que los seglares fuesen debidamente preparados y organizados para este apostolado, que Nos, inspirándonos en textos de la Sagrada Escritura, hemos definido: *participación de los seglares en el apostolado jerárquico*, llamándolo Acción Católica.

[20] Acción Católica decimos, y podríamos decir vida católica; pues así como no hay acción sin vida, así no se da vida sin acción. La Acción Católica, en efecto, se propone la formación de católicos sinceros que conozcan, amen y vivan íntegramente la fe cristiana, mostrando que es posible cumplir perfectamente los deberes que ésta impone en todos los ambientes y condiciones sociales y profesionales.

[21] Y estos católicos íntegros y ejemplares, animados del verdadero espíritu cristiano y dóciles a nuestra voz, no pueden dejar de sentir muy vivamente el anhelo y el deber de cooperar con la Jerarquía a la edificación y crecimiento del cuerpo místico de Cristo con la captación de nuevos miembros.

[4] «Unusquisque, sicut accepit gratiam, in alterutrum illam administrantes sicut boni dispensatores multiformis gratiae Dei» (1 Pe. 4,10).

[22] Por tanto, se puede afirmar con verdad que en aquellos que realmente aman y practican la Acción Católica coinciden perfectamente vida católica íntegra y fervorosa y vida apostólicamente activa, de manera que esta misma vida católica, de una parte, crece y se perfecciona en el individuo, y, de otra, se difunde, alcanzando a otros hermanos, en quienes, tal vez, era imperfecta o estaba del todo extinguida.

[23] Los miembros, pues, de la Acción Católica son también, dentro de ciertos límites, fomentadores y defensores de la vida sobrenatural en las almas.

[24] De cuanto hemos expuesto se deduce claramente que la Acción Católica no es nunca de orden material, sino espiritual; no de orden terreno, sino celestial; no político, sino religioso. Su fin propio la distingue netamente de todo movimiento, de toda asociación que se proponga finalidades puramente terrenas y temporales, aunque sean nobles y dignas de encomio.

[25] Sin embargo, es también acción *social*, porque promueve el mayor bien de la sociedad: el reino de Jesucristo. Además, lejos de desinteresarse de los grandes problemas que trabajan a la sociedad y se reflejan en el orden moral y religioso, los estudia y los dirige hacia su verdadera solución según los principios de la justicia y de la caridad cristiana.

[26] Nuestra ya larga experiencia nos ha enseñado que en cada país las suertes de la Acción Católica están en manos del clero, y que éste, por tanto, debe conocer teórica y prácticamente esta nueva forma de apostolado, que es parte del sagrado ministerio. Conocedores de vuestra paternal solicitud por la salvación de las almas, sabemos también que cuidaréis de que todos vuestros sacerdotes reciban esta preparación: los jóvenes levitas, en el seminario, en el curso de teología pastoral, de la que actualmente la Acción Católica debe ser parte integrante, como lo son las formas clásicas de apostolado; los sacerdotes que se hallan ya en el campo de trabajo, por medio de cursos especiales de retiro y de estudio y por medio de todas aquellas industrias que sabría sugeriros vuestro celo.

[27] Formados así los sacerdotes—y lo mismo queremos de los religiosos—, deberán consagrarse a la no fácil labor de preparación espiritual y práctica de los seglares para la Acción Católica; labor altamente meritoria que requiere continuas y nobles fatigas, que serán compensadas con creces por el celo con que los nuevos operarios prestarán a los ministros de Dios su generoso y abnegado concurso para la conquista y adelantamiento espiritual de otras almas.

[28] No nos detenemos a explicar más por menudo la naturaleza, la excelencia y la necesidad de la Acción Católica porque no son pocos los documentos de esta Sede Apostólica que tratan ex-

presamente de ella. Queremos, sin embargo, insistir sobre un punto esencial, que debe constituir como un canon inconcuso de la Acción Católica, esto es: la Acción Católica, por su misma naturaleza, debe desenvolverse en la diócesis y bajo la dependencia directa del obispo, porque, siendo ella participación de los seglares en el apostolado jerárquico, al obispo corresponde el derecho y el deber de establecerla, organizarla y dirigirla en su propia diócesis, de manera que sea facilitada la coordinación nacional. Y precisamente sobre esto queremos llamar vuestra atención, porque la Acción Católica será en cada diócesis vigorosa o raquítica, fructífera o estéril, según la quieran el obispo y su clero.

[29] Y, para la eficacia práctica de la Acción Católica, nunca estará bastante recomendado que sus Asociaciones no sólo vivan en perfecta armonía entre sí, sino que además estén perfectamente coordinadas en unidad de dirección y de fines. Desde las asociaciones parroquiales de Acción Católica a los organismos diocesanos, desde éstos a los centros directivos nacionales, todo debe estar bien ligado y compacto, como los miembros de un solo cuerpo. Por eso los órganos centrales son necesarios como órganos *coordinadores;* y tienen por cometido dar directivas y orientaciones acerca de las actividades de las Asociaciones en toda la nación, tomar iniciativas y presentar programas a los centros diocesanos, con el debido respeto y con el consentimiento de los respectivos obispos.

[30] Y ahora deseamos hablaros, venerables hermanos, breve y llanamente de algunas actividades a que la Acción Católica Filipina deberá consagrar principalmente su apostolado.

[La familia]

[31] En primer lugar es necesario trabajar incansablemente a fin de que Cristo vuelva a ocupar su trono en la familia. «Jesucristo reina en la sociedad doméstica—dijimos en la encíclica *Ubi arcano*—cuando, constituída por el sacramento del matrimonio cristiano, se conserva inviolada como cosa sagrada».

[32] La Acción Católica debe mirar a la restauración de la familia, principio de la vida natural e institución divinamente ordenada, como hogar donde la vida sobrenatural de los hijos de Dios tiene su primer desarrollo.

[33] Hemos de reconocer con dolor que los enemigos de Dios no perdonan medios por inducir también a ese amado pueblo a profanar la sagrada institución familiar, y se esfuerzan en divulgar doctrinas contrarias a la indisolubilidad del vínculo matrimonial y en propagar las nuevas teorías y las prácticas abominables que suprimen la vida en su mismo origen.

[34] Es, pues, de todo punto necesario que la Acción Católica, y singularmente las Asociaciones de Hombres y de Mujeres, reac-

cionen a tiempo contra tamaño peligro: dando siempre ejemplo de vida santa en el matrimonio, propagando las enseñanzas de la doctrina católica sobre el matrimonio según las recogimos y expusimos en nuestra encíclica *Casti connubii*, ilustrando y asistiendo espiritualmente a los padres de familia en el cumplimiento de sus deberes y preparando las nuevas familias mediante una sólida formación cristiana de la juventud, de manera que los jóvenes, al entrar en tan noble estado, tengan plena conciencia de las responsabilidades que asumen.

[35] A tal propósito conviene promover la hermosa devoción hacia la más santa de las familias, la Familia de Nazaret, proponiéndola como modelo a padres y a hijos y consagrándole la familia cristiana, conforme al deseo de nuestro predecesor León XIII [5], que es también nuestro deseo.

[36] En la renovación cristiana de la familia, campo vastísimo de bien, buena parte del apostolado compete especialmente a la mujer, cuyo celo por la Acción Católica queremos aquí con particular encomio elogiar y estimular. Por eso dirigimos nuestro paternal llamamiento a las mujeres católicas de toda edad y condición, a las niñas y a las jóvenes de la Acción Católica, a las madres de familia y a las viudas, para que, cooperando todas y cada una de ellas, en la medida de sus fuerzas, posición y posibilidades, a todas las obras de bien, ayuden y refuercen, como valiosos auxiliares, el ejército de los apóstoles de Cristo para la salvación de las almas, como, por ejemplo, y de una manera particular, en la enseñanza del catecismo y en conducir y mantener en la práctica de la verdadera piedad cristiana a las personas de su sexo. De esta manera contribuirán a establecer las primeras bases de la restauración de la familia cristiana y continuarán la gloriosa tradición de aquellas primitivas mujeres cristianas, que por su celo apostólico merecieron ser recordadas con honor por San Pablo: *... adiuva illas quae mecum laboraverunt in Evangelio... quarum nomina scripta sunt in libro vitae* [6].

[37] No dudamos que nuestro llamamiento hallará generosa y entusiasta acogida, y nos es grato esperar que del apostolado de esas florecientes organizaciones femeninas redundarán grandes y duraderos bienes al santuario doméstico y a toda la sociedad civil.

[La educación cristiana]

[38] La vida sobrenatural que la Acción Católica está llamada a fomentar en colaboración y en dependencia de la Sagrada Jerarquía no puede con verdad vivirse si antes no se la conoce. Y es también el Maestro divino quien nos lo enseña: *Haec est vita aeterna; ut cognoscant Te, solum Deum verum, et quem misisti Iesum Christum* [7].

[5] Carta apostólica *Neminem fugit*.
[6] Fil. 4,3.
[7] Jn. 17,3.

[39] Por tanto, siendo la instrucción religiosa como el preludio necesario de la vida sobrenatural, debe ser la primera actividad de apostolado a que la Acción Católica prestará su sincera cooperación.

[40] Este apostolado catequístico aparece más necesario y urgente en las condiciones actuales de vuestro país y de otros en donde, por diversas causas, tantos niños y jóvenes, en las ciudades, en las aldeas y en los campos, crecen sin formación religiosa.

[41] Os corresponde a vosotros, venerables hermanos, reclamar el valioso auxilio de la Acción Católica para toda esta ingente labor de la instrucción religiosa, y primeramente para proseguir e intensificar la obra, urgentísima y sobremanera necesaria, comenzada ya con buenos auspicios, de la preparación de catequistas de ambos sexos en instituciones apropiadas, que tendrán la facultad de conferir los títulos correspondientes al terminar los cursos especiales de estudio y prácticas; luego, para la mejora de las escuelas católicas existentes y la creación de otras, donde sea necesario; y finalmente, y esto es importantísimo, para la fundación en todas partes *de escuelas parroquiales de catecismo*, a tenor de lo dispuesto por la Sagrada Congregación del Concilio, y particularmente en el decreto *Provido sane*, del 12 de enero de 1935, adoptando, en las mencionadas escuelas, los mejores métodos pedagógicos para lograr una enseñanza fácil, atractiva y eficaz.

[42] Este apostolado de educación cristiana, necesario también como reparador, en lo posible, de las deficiencias de la escuela pública en materia religiosa, será más eficiente si hay unidad de directivas; por ello es preciso crear en las diócesis centros *coordinadores* de todas estas actividades en relación con los órganos nacionales de la Acción Católica.

[43] La juventud universitaria, ahí muy numerosa, reclama una solicitud particular de parte de la Acción Católica. En efecto, los jóvenes universitarios representan los futuros directores de la sociedad en los diversos campos de la cultura, del comercio, de la industria, de la cosa pública, y desgraciadamente, ahora, en el período de su formación, están expuestos a graves peligros y asechanzas. Parecerá, quizás, empresa sobremanera difícil penetrar y ejercer una saludable influencia en la vida universitaria. Su misma dificultad ha de ser poderoso estímulo para empezar esta obra con generosidad de corazón, abandonándose confiadamente a la gracia divina, que puede triunfar de toda dificultad. Y, en verdad, una experiencia consoladora nos dice que jóvenes ardientes de espíritu apostólico, en medio de una muchedumbre de indiferentes y, tal vez, de adversarios, pueden poco a poco, por su virtud y por su fe abiertamente profesada, convertirse en centros de atracción para sus compañeros de estudio y en instrumentos aptos para la salvación de las almas.

[44] Es, pues, de grandísima importancia establecer, en todo centro de estudios superiores, asociaciones de estudiantes que tengan por fin no sólo formar cristianos perfectos, observantes de la moral cristiana en el ejercicio de su profesión, sino también apóstoles celosos en su propio ambiente.

[45] Los estudiantes de las escuelas medias deben ser también objeto de particular asistencia espiritual; y a este propósito, Nos os repetimos a vosotros, venerables hermanos, la recomendación que hemos hecho a otros de instituir, de acuerdo con los respectivos directores, Asociaciones de Acción Católica en el seno mismo de los colegios y de los institutos católicos masculinos y femeninos. Los grandes frutos que dichas asociaciones internas han dado ya allí donde existen desde algunos años, deben servir de estímulo para establecerlas en todas partes. Y no dudamos que nuestro llamamiento y el vuestro encontrarán la más perfecta correspondencia por parte de los religiosos y religiosas, que dirigen con tanta solicitud los colegios e institutos católicos, quienes añadirán así, a los antiguos, nuevos méritos.

[46] Se dirigirá una invitación cordial a las personas cultas y de distinguida posición social a fin de que también ellas formen parte de la Acción Católica. Al mismo tiempo que reportarán de ésta inestimables beneficios, contribuirán a crear en el seno de sus organizaciones aquel ambiente de sana y sobria cultura que en los tiempos presentes debe acompañar a la sólida formación religiosa y a las actividades apostólicas. No hay duda que las mencionadas personas, a las cuales más otorgó la generosa bondad del Padre celestial, sentirán más vivamente el deber de emplear como servidores fieles, también para beneficio de sus hermanos, los talentos que Dios les ha confiado y que promoverán además el apostolado dentro de su propia clase.

[47] Creemos necesario ponderar aquí la grande importancia de la práctica anual de los santos ejercicios y, cada mes, de los días de retiro, para el aprovechamiento espiritual de los estudiantes universitarios y de las personas de cultura y para confirmarlos en sus propósitos de apostolado; y por ello renovamos nuestras fervientes exhortaciones de la encíclica *Mens nostra*.

[La acción social]

[48] Vuestra solicitud paternal deberá cuidar con singular atención tanto de los obreros industriales como de los campesinos; son ellos los predilectos de nuestro corazón, porque se hallan en la situación social que Nuestro Señor escogió para sí durante su vida terrena y porque las condiciones de su vida material los sujetan a mayores sufrimientos, puesto que a menudo se ven privados de los medios suficientes para la vida digna de un cristiano y de aquella tranquilidad de espíritu que nace de la seguridad del porvenir.

En su mayoría carecen, desgraciadamente, de aquellos consuelos espirituales y morales que podrían sostenerlos en sus angustias. Además, su misma situación los expone a ser más fácilmente penetrables por aquellas doctrinas que se dicen, es cierto, inspiradas en el bien del obrero y de los humildes en general, pero que están llenas de errores funestos, puesto que combaten la fe cristiana, que asegura las bases del derecho y de la justicia social y rehusan el espíritu de fraternidad y caridad inculcado por el Evangelio, el solo que puede garantizar una sincera colaboración entre las clases. De otra parte, tales doctrinas comunistas, fundadas en el puro materialismo y en el deseo desenfrenado de los bienes terrenos, como si ellos fuesen capaces de satisfacer plenamente al hombre, y porque prescinden en absoluto de su fin ultraterreno, se han mostrado en la práctica llenas de ilusiones e incapaces de dar al trabajador un verdadero y durable bienestar material y espiritual [a].

[49] Y, puesto que de tal peligro no está exento vuestro pueblo de las islas Filipinas, Nos reiteramos la exhortación de meditar cuanto hemos expuesto en nuestras encíclicas *Quadragesimo anno* y *Divini Redemptoris*, en las cuales explicamos cómo es posible constituir sobre los principios cristianos una sociedad en la cual el obrero logre una situación digna de un ser creado a imagen y semejanza de Dios y destinado a la gloria eterna.

[50] Deberéis, pues, proveer seriamente, en primer lugar, a las necesidades espirituales de los trabajadores por medio de instrucciones religiosas y morales apropiadas, y en especial de los ejercicios para obreros, etc., y, en segundo lugar, aunque no con menor diligencia, a sus necesidades materiales por medio de aquellas actividades e instituciones que tan vivamente recomendamos en la mencionada encíclica *Quadragesimo anno*. Estas dos actuaciones, religiosa y social, deben obrar de acuerdo; la una sin la otra resulta a menudo ineficaz.

[51] Las instituciones económico-sociales a que acabamos de referirnos no pertenecen a la Acción Católica propiamente dicha, porque desenvuelven sus actividades directamente en el campo económico y profesional. Por lo mismo, ellas solas tienen la responsabilidad de sus iniciativas en las cuestiones puramente económicas. Mas, como hemos dicho otras veces, debiendo ellas inspirarse en los principios de caridad y de justicia enseñados por la Iglesia y

[a] Sobre la actividad social de la Acción Católica, cf. *Firmissimam constantiam*, de 28 de marzo de 1937: «Por consiguiente, no caen fuera de la actividad de la Acción Católica las llamadas obras sociales, en cuanto miran a la actuación de los principios de la justicia y de la caridad y en cuanto son medios para ganar a las muchedumbres, pues muchas veces no se llega a las almas sino a través del alivio de las miserias corporales y de las necesidades de orden económico, por lo que Nos mismo, así como también nuestro predecesor, de santa memoria, León XIII, las hemos recomendado muchas veces. Pero, aun cuando la Acción Católica tiene el deber de preparar personas aptas para dirigir tales obras, de señalar los principios que deben orientarlas y de dar normas directivas, sacándolas de las genuinas enseñanzas de nuestras encíclicas, sin embargo, no debe tomar la responsabilidad en la parte puramente técnica, financiera o económica, que está fuera de su incumbencia y finalidad» (AAS vol.29 [1937] p.187-199; publicada también en *Doctrina pontificia* vol.2 «Documentos políticos» p.724).

seguir las directivas trazadas por la autoridad eclesiástica en materia tan delicada, tales instituciones, además de ser verdaderamente benéficas para la elevación material y moral de los obreros, preparan el camino al apostolado de la Acción Católica en los ambientes obreros.

[52] Y, tocante a este apostolado de la Acción Católica, en la mencionada encíclica *Quadragesimo anno* indicamos una de las formas que la práctica ha demostrado más útiles y eficaces. Aludimos al apostolado de cada uno entre los de su propia condición. Es, por lo tanto, altamente recomendable que, en cuanto sea posible, y sin menoscabo de la unidad de organización, sean principalmente los obreros mismos quienes trabajen en la Acción Católica en su propio ambiente, de manera que se logre la salvación del obrero por el obrero.

[53] Por consiguiente, venerables hermanos, abrigamos la esperanza que cuidaréis de que, en los grandes centros industriales y, a ser posible, en cada parroquia y dentro de las cuatro Ramas de Acción Católica, se formen núcleos de buenos obreros, que «han de ser los primeros e inmediatos apóstoles de sus compañeros de trabajo y preciosos auxiliares del sacerdote para llevar la luz de la verdad a innumerables zonas refractarias a la acción del ministro de Dios o bien por prejuicios inveterados contra el clero, o bien por deplorable apatía religiosa» [8].

[Resumen y conclusión]

[54] En resumen: preocupación constante del apostolado jerárquico, y, por ende, de la Acción Católica, debe ser no sólo propagar, sino conservar y defender la vida sobrenatural de las almas.

[55] Esta obra defensiva es necesaria y obligatoria singularmente en estos tiempos, en que las asechanzas contra todo lo que es cristiano se multiplican de manera alarmante. Sabido es, en efecto, que el enemigo de todo bien, que cuenta siempre con numerosos y fieles servidores, ha trocado los inventos de la ciencia en otros tantos instrumentos de ruina y de muerte para las almas. Bastaría recordar los estragos espirituales causados por la prensa antirreligiosa o simplemente neutra, por el cinematógrafo y la radio, que deberían ser poderosos y eficaces elementos de educación y formación del pueblo.

[56] Ahora bien, venerables hermanos, ya en nuestra encíclica sobre la educación cristiana de la juventud, de 31 de diciembre de 1929, elogiamos a aquellos católicos que se consagran «a difundir las buenas lecturas y a fomentar espectáculos verdaderamente educativos, creando, aun a costa de grandes sacrificios, teatros y cinematógrafos en donde la virtud no sólo no tenga nada que perder, sino mucho que ganar». Más tarde, preocupados cada día más por

[8] Encíclica *Divini Redemptoris*.

las crecientes ruinas que por doquier va sembrando el cinematógrafo, no hemos dudado, como sabéis muy bien, en dedicar una encíclica a este argumento, la *Vigilanti cura*, de 29 de junio de 1936.

[57] Os repetimos ahora a vosotros con todo afecto estas nuestras exhortaciones para la defensa de las almas, pues sabemos que también en vuestro país todos los mencionados medios causan gravísimos daños espirituales.

[58] Conociendo bien vuestro celo pastoral, tenemos la seguridad, venerables hermanos, de que pondréis por obra todas las industrias para promover las actividades apostólicas que hasta ahora os hemos aconsejado y aquellas otras que os parecerán más necesarias. No podemos, empero, cerrar esta nuestra carta sin dirigiros una última recomendación, que muchas veces hemos dirigido a otros y con el mismo fin: la unión de todas las fuerzas que trabajan por la extensión del reino de Dios. Sin esta unión de mentes y de voluntades, muchos esfuerzos nobles andarán perdidos y no obtendrán todos los efectos deseados.

[59] A este fin, además de establecer en vuestro país los órganos coordinadores de la Acción Católica de que hemos hablado, es necesario coordinar también las instituciones y obras que, en otros documentos, Nos hemos llamado preciosos auxiliares de la Acción Católica.

[60] Nos es grato esperar que, reunidos así *in vinculo pacis* todas las instituciones, las organizaciones y todos los socios de la Acción Católica, trabajarán abnegada y eficazmente por la consecución del fin propio de ésta: el triunfo del reino de Cristo en los individuos, en las familias, en la sociedad. Y de tal manera, esa noble y amada nación podrá cumplir su misión providencial por la fe operante de sus hijos, los cuales, *Domini excipientes verbum... cum gaudio Spiritus Sancti*, serán *forma omnibus credentibus*, y desde vuestras islas se propagará la simiente de vida sobrenatural, la palabra de Dios, a todas las regiones del vasto Oriente: *a vobis diffamatus est sermo Domini... in omni loco* [9].

[61] Para el cumplimiento de estos votos y para feliz éxito de vuestro trabajo apostólico, imploramos la protección de nuestra Madre y Reina, la Santísima Virgen, Patrona de Filipinas, suplicándole que se digne acoger benignamente nuestra plegaria por la prosperidad religiosa y moral y por el verdadero progreso de vuestro pueblo en la paz amable y benéfica del reino de Cristo.

[62] Con estos paternales sentimientos y en prenda de la gracia implorada, damos de corazón la bendición apostólica a vosotros, venerables hermanos; a vuestros sacerdotes, a la Acción Católica y a todos los fieles de esa amada nación.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de la Cátedra de San Pedro en Roma, 18 de enero de 1939, año decimoséptimo de nuestro pontificado.

[9] 1 Tes. 1,6-8.

SECCION OCTAVA

PIO XII

(2-3-1939—9-11-1958)

SUMMI PONTIFICATUS *

(20 de octubre de 1939)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.31 (1939) p.413-453.

BIBLIOGRAFIA

Mons. ANGEL HERRERA ORIA, *La palabra de Cristo* t.8 p.761ss (Madrid 1953). MERKLEN, LEON *Les leçons de l'Encyclique «Summi Pontificatus»* (París 1940).— CLEMENT, M. *L'Economie sociale selon Pie XII* (París 1953) t. 2 p. 25.—MARMY, E. *La communauté humaine* (Fribourg-París 1949) p.851.

EXPOSICION HISTORICA

Esta encíclica, según M. Clement, tiene por objeto propio realizar una toma de posición contra los errores de los tiempos presentes en materia religiosa y moral. No trata directamente de la vida social; sin embargo, constituye como el telón de fondo de la doctrina social que posteriormente irá desenvolviendo Pío XII.

SUMARIO[a]

. . . . . .

28. Falta de solidaridad humana.
29. Fraternidad humana y filiación divina.
30-31. Unidad humana.
32-33. El precepto del amor.
34. Su reflejo en la sociedad temporal.
35-36. Unidad; no uniformidad.
37. Compatibilidad de esa unidad con el amor patrio.
38. Influencia benéfica de esa doctrina.

. . . . . .

[II. DOS ERRORES CAPITALES EN EL ORDEN POLÍTICO]

[27] Entre los múltiples errores que brotan, como de fuente envenenada, del agnosticismo religioso y moral, hay dos principales que queremos proponer de manera particular a vuestra dili-

* Carta encíclica a los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y otros ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica.

[a] La presente encíclica ha sido publicada íntegramente en *Doctrina pontificia* t.2 «Documentos políticos» (BAC) p.752-802. En el presente volumen se reproducen únicamente los pasajes más significativos para el orden social.

gente consideración, venerables hermanos, porque hacen casi imposible, o al menos precaria e incierta, la tranquila y pacífica convivencia de los pueblos.

[*Olvido de la solidaridad humana*]

[28] El primero de estos dos errores, en la actualidad enormemente extendido por desgracia, consiste en el olvido de aquella ley de mutua solidaridad y caridad humana impuesta por el origen común y por la igualdad de la naturaleza racional en todos los hombres, sea cual fuere el pueblo a que pertenecen, y por el sacrificio de la redención, ofrecido por Jesucristo en el ara de la cruz a su Padre celestial en favor de la humanidad pecadora [b].

[29] La primera página de la Sagrada Escritura refiere con grandiosa simplicidad que Dios, para coronar su obra creadora, *hizo al hombre a su imagen y semejanza* [1]; y la misma Escritura enseña que el hombre, enriquecido con dones y privilegios sobrenaturales, fué destinado a una eterna e inefable felicidad. Refiere, además, que de la primera unión matrimonial proceden todos los demás hombres, los cuales, como enseña la Escritura con extraordinaria viveza y plasticidad de lenguaje, se dividieron después en varias tribus y pueblos, diseminándose por las diversas partes del mundo. Y enseña también que, aunque se alejaron miserablemente de su Creador, Dios no dejó de considerarlos como hijos, a los

[b] Sobre el individualismo, cf. mensaje radiofónico de 23 de diciembre de 1949: «La tergiversación de los designios de Dios en el campo social se ha verificado en su raíz misma, deformando la imagen divina del hombre. Su real fisonomía de criatura, con su origen y destino en Dios, ha sido sustituída por el falso retrato de un hombre autónomo en su conciencia, legislador supremo de sí mismo, sin responsabilidad alguna para con sus semejantes y para con el orden social, sin ningún destino ultraterreno, sin otra finalidad que el disfrute de los bienes finitos, sin más norma que la del hecho consumado y de la satisfacción indisciplinada de sus apetitos.—De aquí surgió y se consolidó a lo largo de lustros enteros, en las más variadas aplicaciones de la vida pública y privada, ese orden predominantemente individualista, que se halla hoy casi por todas partes en grave crisis. Pero los innovadores siguientes no han aportado nada mejor, pues, partiendo de las mismas equivocadas premisas y siguiendo otros caminos, han llegado a consecuencias no menos funestas, hasta la total subversión del orden divino, hasta el desprecio de la dignidad de la persona humana, hasta la negación de las más sagradas y fundamentales libertades, hasta el predominio de una sola clase sobre las demás, hasta el servilismo de toda persona y cosa al Estado totalitario, hasta la legitimación de la violencia y el ateísmo militante.—A los defensores de uno y otro sistema social, ambos alejados de Dios y contrarios a sus designios divinos, se dirige la persuasiva invitación de volver a los principios naturales y cristianos, que fundamentan la efectiva justicia en el respeto de las legítimas libertades, de modo que, una vez reconocida la igualdad de todos en cuanto a la inviolabilidad de los propios derechos, se apague la estéril lucha que exaspera los ánimos en el odio fraterno» (AAS, vol.42 [1950] p.121ss). En igual sentido, cf. discurso a una peregrinación de ferroviarios italianos, de 22 de febrero de 1958: «Los hombres no deben considerarse como seres indiferentes los unos para los otros, sino como miembros casi de una única y gran familia, más aún, miembros del único místico Cuerpo de Jesucristo. Miembros que tienen también una individualidad propia—pues son verdaderas personas, conscientes, libres, responsables—, pero también una vida común, una vida que hace partícipes a todos de las alegrías, de los dolores, de las ansias de cada uno.—Cristiano es, por tanto, el que no mira a nadie, en todo el mundo, como se mira a un extranjero; cristiano es quien se comporta, en la medida de lo posible y frente a todos, como cada uno de los miembros del cuerpo con respecto a los demás miembros; cristiano es quien se hace «todo para todos», según la fuerte expresión del Apóstol (1 Cor. 9,22).—Esta solidaridad, que está ya prescrita cuando se trata de necesidades que miran a la vida terrena, es más obligada cuando están en juego los intereses y el destino de las almas» («L'Osservatore Romano» del 23 de febrero de 1958; «Ecclesia» del 8 de marzo).

[1] Cf. Gen. 1,26-27.

cuales, según sus misericordiosos designios, había de traer de nuevo un día al seno de su amistad [2].

[30] El Apóstol de las Gentes, como heraldo de esta verdad que hermana a los hombres en una gran familia, anuncia estas realidades al mundo griego: *Sacó [Dios] de un mismo tronco todo el linaje de los hombres, para que habitase la vasta extensión de la tierra, fijando el orden de los tiempos y los límites de la habitación de cada pueblo para que buscasen a Dios* [3]. Razón por la cual podemos contemplar con admiración del espíritu al género humano unificado por la unidad de su origen común en Dios, según aquel texto: *Uno el Dios y Padre de todos, el cual está sobre todos y habita en todos nosotros* [4]; por la unidad de naturaleza, que consta de cuerpo material y de alma espiritual e inmortal; por la unidad del fin próximo de todos y por la misión común que todos tienen que realizar en esta vida presente; por la unidad de habitación, la tierra, de cuyos bienes todos los hombres pueden disfrutar por derecho natural, para sustentarse y adquirir la propia perfección; por la unidad del fin supremo, Dios mismo, al cual todos deben tender, y por la unidad de los medios para poder conseguir este supremo fin.

[31] Y el mismo Apóstol de las Gentes demuestra la unidad de la familia humana con aquellas razones por medio de las cuales estamos unidos con el Hijo de Dios, imagen eterna de Dios invisible, *en quien todas las cosas han sido creadas* [5]; e igualmente con la unidad de la redención, que Cristo donó a todos los hombres por medio de su acerbísima pasión, cuando restableció la destruída amistad originaria con Dios y se constituyó mediador celestial entre Dios y los hombres: *porque uno es Dios y uno también el mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hecho hombre* [6].

[32] Y para hacer más íntima y firme esta amistad entre Dios y la humanidad, el Mediador universal de la salvación y de la paz, en el silencio del cenáculo, cuando iba ya a realizar el sacrificio supremo de sí mismo, pronunció aquellas profundas palabras que resuenan a través de los siglos, y que a las almas carentes de amor y destrozadas por el odio muestran los heroísmos más altos de la caridad: *Este es mi precepto: que os améis los unos a los otros como yo os he amado* [7].

[33] Estos puntos capitales de la verdad revelada constituyen el fundamento y el vínculo más estrecho de la unidad común de todos los hombres, reforzados por el amor de Dios y del Redentor divino, de quien todos reciben la salud *para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que lleguemos todos a la unidad de la fe, al conoci-*

[2] Cf. Gen. 12,3.
[3] Act. 17,26-27.
[4] Ef. 4,6.
[5] Col. 1,16.
[6] 1 Tim. 2,5.
[7] Jn. 15,12.

miento pleno del Hijo de Dios, al estado de hombre perfecto según la medida de la plenitud de Cristo [8].

[34] Por lo cual, si consideramos atentamente esta unidad de derecho y de hecho de toda la humanidad, los ciudadanos de cada Estado no se nos muestran desligados entre sí, como granos de arena, sino más bien unidos entre sí en un conjunto orgánicamente ordenado, con relaciones variadas, según la diversidad de los tiempos, en virtud del impulso y del destino natural y sobrenatural. Y si bien los pueblos van desarrollando formas más perfectas de civilización y, de acuerdo con las condiciones de vida y de medio, se van diferenciando unos de otros, no por esto deben romper la unidad de la familia humana, sino más bien enriquecerla con la comunicación mutua de sus peculiares dotes espirituales y con el recíproco intercambio de bienes, que solamente puede ser eficaz cuando una viva y ardiente caridad cohesiona fraternalmente a todos los hijos de un mismo Padre y a todos los hombres redimidos por una misma sangre divina [c].

[35] La Iglesia de Jesucristo, como fidelísima depositaria de la vivificante sabiduría divina, no pretende menoscabar o menospreciar las características particulares que constituyen el modo de ser de cada pueblo; características que con razón defienden los pueblos religiosa y celosamente como sagrada herencia. La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural, en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente; no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilite las fuerzas naturales propias. Todas las normas y disposiciones que sirven para el desenvolvimiento prudente y para el aumento equilibrado de las propias energías y facultades—que nacen de las más recónditas entrañas de toda estirpe—, la Iglesia las aprueba y las secunda con amor de madre, con tal que no se opongan a las obligaciones que impone el origen común y el común destino de todos los hombres. Proceder demostrado repetidas veces por el inmenso esfuerzo que realizan los predicadores en los territorios de misiones. La Iglesia confiesa que esta finalidad es como la estrella polar, a la cual dirige su vista en el camino de su apostolado universal. Estos predicadores de la palabra divina, con un sinnúmero de investigaciones realizadas a lo largo de los siglos con ingente trabajo y suma consagración, procuraron conocer a fondo la civilización y las instituciones de los pueblos más diversos y cultivar y favorecer sus cuali-

[8] Ef. 4,12-13.

[c] «Esta unidad sólo se realizará en el orden, «unitas ordinis», de la que habla Santo Tomás, y que debe ser el ideal de vuestras almas, el fin supremo de vuestros esfuerzos. Pero, trabajando por el bien universal, cada una de vosotras trabajará por la salvación de su patria y por la felicidad de su familia, precisamente porque el orden es uno: no puede reinar por entero en las almas, en las naciones, en la humanidad, más que si cada cosa está en su lugar; si, en consecuencia, ocupa en todas partes el único puesto que le corresponde: el primero. Y entonces, en la estabilidad del orden, descenderá sobre la tierra esa paz por la que claman el deseo angustioso de los pueblos y, doloroso entre todos, el sollozo desesperado de las madres» (Alocución a las delegadas de la Unión Internacional de Ligas Femeninas Católicas, 14 de abril de 1939, apud. UTZ, *Relations humaines et société contemporaine* [Fribourg. Paris-1956] p.648).

dades espirituales para que el Evangelio de Cristo obtuviere allí con mayor facilidad frutos más abundantes. Todo lo que en las costumbres de un pueblo no se halla indisolublemente ligado a errores y supersticiones, encuentra siempre un examen benévolo, y, en cuanto es posible, es conservado y favorecido por la Iglesia. Nuestro inmediato predecesor, de santa memoria, en una cuestión de este género que requería mucha prudencia y consejo, adoptó una noble decisión que constituye una perenne alabanza de su aguda inteligencia y del ardor de su espíritu apostólico. No es necesario declararos, venerables hermanos, que Nos continuaremos sin vacilación por este mismo camino. Todos aquellos que ingresan en la Iglesia católica, sean cuales sean su origen y su lengua, deben tener por seguro que todos ellos disfrutan de los mismos derechos de hijos en la casa del Padre, donde todos gozan de la ley y de la paz de Cristo. Para realizar progresivamente estas normas de igualdad, la Iglesia selecciona de entre los pueblos indígenas algunos hombres escogidos que aumenten gradualmente el sacerdocio y el episcopado en su propia nación. Y por esta causa, es decir, para dar a nuestras intenciones una demostración palpable, hemos escogido la próxima fiesta de Cristo Rey para elevar a la dignidad episcopal, sobre el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles, a doce sacerdotes representantes de sus propios pueblos y estirpes.

[36] De esta manera, mientras una dura contienda[d] hace sufrir a las almas y divide la unidad de la familia humana, este rito solemne dará a entender a todos nuestros hijos, diseminados por el mundo, que la doctrina, la acción y la voluntad de la Iglesia jamás podrán ser contrarios a la predicación del Apóstol de las Gentes: *Vestíos del [hombre] nuevo, que por el conocimiento de la fe se renueva según la imagen de Aquel que lo ha criado; para El no existe griego ni judío, circunciso o incircunciso, bárbaro o escita, esclavo o libre, sino que Cristo está en todo y en todos* [9].

[37] Juzgamos necesaria aquí una advertencia: la conciencia de una universal solidaridad fraterna, que la doctrina cristiana despierta y favorece, no se opone al amor, a la tradición y a las glorias de la propia patria, ni prohibe el fomento de una creciente prosperidad y la legítima producción de los bienes necesarios, porque la misma doctrina nos enseña que en el ejercicio de la caridad existe un orden establecido por Dios, según el cual se debe amar más intensamente y se debe ayudar preferentemente a aquellos que están unidos a nosotros con especiales vínculos. El divino Maestro en persona dió ejemplo de esta manera de obrar, amando con especial amor a su tierra y a su patria y llorando tristemente a causa de la inminente ruina de la Ciudad Santa. Pero el amor a la propia patria, que con razón debe ser fomentado, no debe impedir, no debe ser

[d] En el mensaje radiofónico de 24 de agosto de 1939 (AAS vol.31 [1939] p.333), el Papa había clamado por la paz: «Con Nos la humanidad entera, que espera justicia, pan y libertad, no hierro, que mata y destruye».

[9] Col. 3,10-11.

obstáculo al precepto cristiano de la caridad universal, precepto que coloca igualmente a todos los demás y su personal prosperidad en la luz pacificadora del amor.

[38] Esta maravillosa doctrina ha contribuído de muchas maneras al progreso civil y religioso de la humanidad. Porque los heraldos de esta doctrina, animados de una ardorosa caridad sobrenatural, no sólo roturaron terrenos e intentaron curar toda clase de enfermedades, sino que principalmente procuraron levantar las almas de aquellos que estaban a ellos confiados a las realidades divinas, conformarlos a éstas y elevarlos hasta las cumbres más altas de la santidad, donde todo se ve en la claridad de la mirada simplicísima de Dios. Levantaron monumentos y templos, que demuestran a qué alturas tan grandes eleva el ideal de la perfección cristiana; pero, sobre todo, hicieron de los hombres, sabios e ignorantes, poderosos o débiles, templos vivos de Dios y sarmientos de aquella vid que es Cristo. Transmitieron a las generaciones venideras los tesoros del arte y de la sabiduría antiguos, pero su principal propósito fué éste: hacer a estas generaciones partícipes de aquel inefable don de la sabiduría eterna, que une a los hombres, hijos de Dios por la gracia, con los vínculos de una fraterna amistad.

. . . . . .

SERTUM LAETITIAE *

(1 de noviembre de 1939)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.31 (1939) p.635.

EXPOSICION HISTORICA

El presente documento va dirigido a los obispos de Estados Unidos en la ocasión que recoge el encabezamiento. En él se enuncia un programa de acción para el porvenir, fundado en el reconocimiento de la majestad de Dios y de su ley, en el respeto a la familia, su indisolubilidad y su fecundidad, en el desenvolvimiento de las ciencias divinas y humanas y en la solución del problema social.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'Economie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.33.

SUMARIO

I. *Introducción.*
- 1. Influencia beneficiosa de la religión en Estados Unidos.
- 2. La persecución en el Viejo Mundo ayuda a difundir el catolicismo en Estados Unidos.
- 3. La encíclica de León XIII *Longinqua oceani.*
- 4-5. Eficacia del catolicismo norteamericano.
- 6. Necesidad de la religión para el individuo y para la sociedad.

II. *Algunos problemas particulares.*
- 7. Escuelas paganas.
- 8-9. Peligros para la familia.
- 10. Matrimonios mixtos.

III. *Recomendaciones concretas.*
- 11. Profunda instrucción religiosa en sacerdotes y laicos.
- 12. Prensa y radio.
- 13. La Universidad Católica de Wáshington.
- 14. Cuestiones sociales:
  - *a)* La justa distribución de la riqueza.

* Carta encíclica a los amados hijos Guillermo O'Connell, Dionisio Dougherty y a los demás venerables hermanos arzobispos, obispos y otros ordinarios de los Estados Unidos de Norteamérica en paz y comunión con la Sede Apostólica, en el 150 aniversario de constituirse la jerarquía eclesiástica en dicho país.

b) Salarios suficientes.
15. c) Derecho de asociación.
16. d) Esperanza en los empresarios norteamericanos.

IV. *Conclusión.*
17. Palabras de estímulo.
18. Bendición apostólica.

[I. Introducción]

[*Influencia beneficiosa de la religión en Estados Unidos*]

[1] Deseando aumentar la corona de vuestra santa alegría, cruzamos con el pensamiento la vastedad de los mares y vamos a situarnos en espíritu en medio de vosotros, que, juntamente con todos vuestros fieles, celebráis el cumplimiento del siglo y medio de establecida la jerarquía eclesiástica en los Estados Unidos. Y hacemos esto con suma satisfacción, puesto que nos ofrece, en los comienzos de nuestro pontificado, una ocasión tanto más grata cuanto más solemne de manifestar públicamente cuánta estimación, qué gran afecto sentimos hacia ese ilustre pueblo americano, poderoso en su juventud. Quienes repasan vuestra historia, quienes investigan las causas profundas de los hechos, pueden fácilmente ver que ha contribuído no poco a la gloria y a la prosperidad de que goza vuestra pueblo el triunfo de la divina religión, que, no obstante venida del cielo para llevar a los hombres, con sus enseñanzas y sus preceptos, a la felicidad eterna, colma con tantos beneficios aun esta vida mortal, que no parece pudiera dárselos mayores si hubiera sido instituída para hacer la felicidad de los humanos en el corto lapso de su vida terrenal. Nos es grato recordar hechos ya conocidos. Cuando Pío VI dió a vuestros antepasados como primer obispo, con sede en Baltimore, al ciudadano americano Juan Carroll, el número de los católicos era allí exiguo y sin importancia, y, al mismo tiempo, la situación de los Estados Unidos tan erizada de peligros, que se

---

[1] Sertum laetitiae sanctae augere cupientes animo vastissima transimus maria et ecce coram adsumus vobis, qui centum et quinquaginta fauste revolutos annos ab ecclesiastica Hierarchia in Foederatis Americae Civitatibus constituta una cum universis gregibus vestris concelebratis. Id autem facimus perlibenter, quia in primordio summi pontificatus Nostri, quo sollemnior eo gratior ita obvia Nobis datur occasio palam obtestandi, quanam aestimatione, quonam studio validum iuventa inclitum americanum genus prosequamur. Memorias annalium vestrorum replicantibus et eventuum causas considerantibus facile patet ad gloriam prosperitatemque, qua vestra gaudet patria, haud paulum contulisse divinae religionis triumphum, quae, quamvis e caelo orta institutis et legibus homines ad sempiternam beatitatem perducat, mortalem etiam vitam tot perfundit beneficiis, ut non posset maiora tribuere, si nata esset ad terrigenas felicitate ornandos, dum heic breviter vivunt. Libet cognita in memoriam revocare. Cum Pius PP. VI Ioannem Carroll americanum civem Baltimorensibus praeficiens primum episcopum vestratibus dedit, tum tenuis et exiguus istic fuit catholicorum numerus

veían comprometidas aun su misma unidad y estructura, puesto que, por la larga guerra, el fisco se hallaba sobrecargado de deudas, la industria estaba destrozada y los ciudadanos, cansados de tanto sufrir, se dividían en facciones diversas. Fué el celebérrimo Jorge Wáshington, ilustre tanto por su valentía cuanto por su inteligencia, el que enderezó una situación tan dolorosa y ya al borde de la ruina. Wáshington y el obispo de Baltimore se hallaban unidos por una estrecha amistad. De este modo, el padre de la patria y el primer pastor sagrado de la Iglesia en esta amada tierra, unidos por vínculos de benevolencia, para perpetuo ejemplo de la posteridad y enseñanza de las más remotas generaciones, significaban al pueblo americano, como dándose mutuamente la diestra, que es sagrado y solemne respetar la fe de Cristo, ya que, conteniendo en sí misma el fundamento de lo recto y de lo honesto, aporta los elementos de la integridad y de la prosperidad común.

[2] Muchas son las causas de la prosperidad de la Iglesia en esa tierra, y destacamos una, digna de recordarse. Sacerdotes que, empujados por las persecuciones, fueron a refugiarse entre vosotros, aportaron al recordado obispo los necesarios auxilios, y con su ayuda se sembró una preciosa semilla que dió pingüe cosecha de virtudes; más aún, elevados después algunos de éstos a la dignidad episcopal, dieron gran esplendor al nombre católico. Como atestigua la historia, pues, generalmente ocurrió que las borrascas de la persecución, lejos de cohibirlo, ha difundido más bien con mayor amplitud el fuego apostólico cuando éste arde en los pechos generosos con fe no fingida y con sincera caridad.

---

simulque Foederatarum Civitatum conditio ita periculosa, ut ipsarum unitas et compago in discrimen vocaretur, propterea quod, cum diu immane arsisset bellum, ingenti aere alieno premebatur fiscus, iacebant industriae, defessi calamitatibus cives in contrarias partes scindebantur. Afflictas, imo labentes res erexit ille celeberrimus Georgius Washington, pectoris constantia et mentis sagacitate illustris. Hic autem cum sacro Baltimorensi praesule firma in amicitia erat. Parens ideo patriae ac ista in dilecta terra primus Ecclesiae sacer pastor benevolentiae nexibus iuncti ad perpetuum posterorum exemplum inque serae aetatis documentum, veluti dexteris mutuo datis, significabant americanae genti sanctum sollemneque esse Christi fidem vereri, quippe quae recti honestique fundamentum continens communis salutis ubertatisque afferat elementa.

[2] Multae vero fuerunt causae, cur istic catholica Ecclesia prospere floruerit: unam attingimus memoratu dignam. Sacerdotes, qui saevientibus vexationibus, istuc appulerant, memorato sacro pastori optata auxilia attulerunt eidemque adiutricem operam dantes pretiosa germina severunt, unde virtutum seges crebuit; quin etiam ex iis nonnulli episcopali postea dignitate induti de catholici nominis incrementis splendidius meriti sunt. Itaque, ut, historia teste, evenire plerumque suevit, exortis insectationum procellis, non cohibetur, sed latius funditur apostolicus ignis, si is fide non ficta et sincera caritate alitus generosa pectora adurit,

[3] Al cumplirse los cien años de ocurrido el hecho que os llena de justa alegría, el papa León XIII, de feliz recordación, recordó y glosó en su encíclica *Longinqua oceani*[a] el camino ahí recorrido por la Iglesia, dando advertencias y preceptos tan amorosos como sabios. Lo que entonces escribió de una manera tan magnífica nuestro augusto predecesor debe ser objeto de perpetua consideración. En estos últimos cincuenta años, vuestra Iglesia no ha desmayado en su carrera, sino que, por el contrario, se extiende todavía más y crece con mayor empuje.

[*Eficacia del catolicismo norteamericano*]

[4] Es floreciente ahí, en efecto, la vida que la gracia del Espíritu Santo nutre en el sagrario íntimo de los corazones: los fieles visitan en gran número las iglesias; se acercan con frecuencia a la sagrada mesa a comer el Pan de los ángeles, alimento de los fuertes; se practican con gran entusiasmo, en lugares cerrados, los ejercicios ignacianos; muchos, siguiendo la voz de Dios, que los llama a empresas más altas, reciben el sacerdocio o abrazan el estado religioso. En este momento existen ahí diecinueve provincias eclesiásticas, ciento quince diócesis, cerca de doscientos seminarios, innumerables templos, escuelas elementales, casas de estudios mayores, colegios, hospitales, asilos para pobres, monasterios. Los extranjeros admiran con razón la organización y el orden que imperan en vuestras escuelas de toda índole, sostenidas por la generosa aportación de los fieles, custodiadas por la celosa vigilancia de los prelados, y de las que salen muchedumbres de ciudadanos prudentes y morigerados, que, temerosos de las leyes divinas y humanas, son la fuerza,

---

[3] Cum centum complerentur anni, ex quo eventus, qui vos meritis perfundit gaudiis, contigit, felicis recordationis Leo PP. XIII Litteris datis *Longinqua oceani* recoluit recensuit emensam istic ab Ecclesia viam, addens monita et praecepta, in quibus benevolentiae sapientia par. Quae ab augusto Decessore Nostro egregie tunc scripta sunt, perpetua sunt consideratione prosequenda. Postremis autem quinquaginta annis istic Ecclesiae cursus non remisit, quin potius se patentius protendit et maiores assecutus est auctus.

[4] Florens enimvero istic viget vita, quam Spiritus Sancti gratia intimo in pectoris sacrario alit; conferti ventitant ad domos Dei fideles; frequentatur Mensa, ubi Angelorum Panis, esca fortium sumitur; ignatianae commentationes, quae saeptis locis tenentur, magno studio celebrantur; multi divinam vocem ad sublimiora arcessentem secuti, sacerdotium aut religiosae vitae statum capessunt. Nunc temporis undeviginti sunt istic provinciae ecclesiasticae, centum et quindecim dioeceses, ferme ducenta sacra Seminaria, innumera exstant templa, ludi litterarii pueris educandis, domicilia maiorum disciplinarum, collegia, valetudinaria, egentium refugia, coenobia. Iure meritoque advenis admirationi est temperatio et forma, qua scholae vestrae uniuscuiusque ordinis reguntur, generoso dispendio christifidelium innixae, vigilanti cura praesulum custoditae, turbas prodentes bene cordatorum moratorumque civium, qui divinas humanasque leges verentes Ec-

[a] Cf. p. 385

la flor y el orgullo de la Iglesia y de la patria. Asociaciones misioneras, sobre todo la Obra Pontificia para la Propagación de la Fe, ejemplarmente destacadas por su firmeza y laboriosidad, ayudan con sus oraciones, con sus limosnas y otros auxilios de diverso género a los heraldos del Evangelio, que llevan el estandarte de la Cruz salvadora a tierras de infieles. No podemos menos de tributar nuestro público elogio a las obras misionales peculiares de vuestra nación, que se dedican con celoso afán a la extensión del catolicismo. He aquí los nombres con que se las conoce: *Catholic Church Extension Society*, sociedad ilustre por la gloria de su piadosa beneficencia; *Catholic Near East Welfare Association*, que ayuda generosamente al cristianismo en las muchas necesidades que padece en Oriente; *Indian and Negroes Mission*, obra aprobada por el tercer concilio de Baltimore [1], que Nos confirmamos y recomendamos, por exigirlo así la eximia caridad para con vuestros conciudadanos, ya que nos sentimos arrastrados, hemos de confesarlo, por un vehemente afecto, obra de Dios indudablemente, hacia los negros que conviven con vosotros, pues sabemos que ellos necesitan, y se los merecen, peculiares cuidados y atenciones en cuanto a su asistencia religiosa y espiritual. Por ello imploramos la más copiosa ayuda celestial y les deseamos los mejores éxitos a cuantos, por su generosa virtud, se muestran solícitos por el bien de éstos. Además, para dar a Dios las gracias de la manera más conveniente por el don inefable de una fe íntegra, vuestros compatriotas, deseosos de actuar diligentemente, envían apretados escuadrones al ejército de las misiones, los cuales, soportando trabajos, con paciencia inagotable y con la potencia de sus egregias iniciativas en el fomento del reino

---

clesiae et patriae robur, flos et honor rite esse aestimantur. Consociationes vero missionales, praesertim Pontificium Opus a propagatione fidei, firmitate et operositate praestantes in exemplum prece, stipe, praesidiis varii generis Evangelii praecones iuvant, qui infidelium terris salutiferae Crucis inferunt vexillum. Temperare Nobis non possumus, quin modo aperto praeconio Nostro honestemus missionalia opera nationi vestrae peculiaria, quae catholici nominis amplificationi sollerti studio incumbunt. Hisce nominibus nota eadem sunt: «Catholic Church Extension Society», sodalitas piorum benefactorum gloria praeclara; «Catholic Near East Welfare Association», quae rei christianae in Oriente multis necessitatibus laboranti provida auxilia praestat; «Indian and Negroes Mission» coeptum a Concilio Baltimorensi tertio sancitum (cf. Acta eiusdem Concilii, cap. II) quod confirmamus et commendamus, quia eximia erga concives caritas id exigit. Fatemur namque Nos in Nigritas accolas vestros, adflante Deo, impensa caritate ferri, quia novimus eos, ad religionem et animorum cultum quod spectat, peculiaribus curis et solaciis indigere eaque mereri. Quapropter uberrimam caelestem opem adprecamur et salutaria cupimus iis, qui generosa virtute de eisdem solliciti sunt. Hoc amplius, ut pro inenarrabili accepto integrae fidei dono Deo magis congrua ratione grates reddantur, vestrates strenue agere cupidi missionalium exercitui confertos mittunt manipulos, qui tolerantia laboris, invicta patientia et egregiorum inceptorum

[1] Cf. actas de este concilio, c. 2.

de Cristo, cosechan méritos que la tierra admira y que el cielo coronará con justos galardones.

[5] Y no prosperan menos ahí las obras que, dentro de los límites de la patria, tratan de atender a los hijos de la Iglesia: los centros diocesanos de caridad, organizados y regidos conveniente y adecuadamente, bajo la vigilancia de los párrocos y con el auxilio de las familias religiosas, llevan a los necesitados, a los pobres y a los enfermos los obsequios de la generosidad cristiana y alivian sus miserias, viendo los penetrantes y dulces ojos de la fe, en la realización de este nobilísimo ministerio, a Cristo, cuyos místicos miembros dolientes son los pobres y los afligidos. Entre otras asociaciones de laicos, cuya enumeración sería larga, han conquistado laureles de imperecedera gloria la Acción Católica, las Congregaciones marianas, la Cofradía de la Doctrina Cristiana, muy satisfechas con los frutos conseguidos, pero más felices aún con la esperanza de la cosecha futura, e igualmente la Asociación vulgarmente llamada del Santísimo Nombre, excelente guía para el fomento del culto y la práctica de la piedad. A la cabeza de esta múltiple actividad de los católicos, desarrollada en varias provincias conforme postulan los tiempos, se halla el Consejo denominado *National Catholic Welfare Conference*, que proporciona los elementos necesarios para vuestro ministerio episcopal. Pudimos ver particularmente las principales de estas instituciones en el mes de octubre de 1936, cuando, emprendido el camino de ultramar, tuvimos el placer de conoceros faz a faz a vosotros y examinar vuestras obras. Nuestro ánimo guarda la imagen imperecedera y grata de cuanto entonces contemplaron nuestros ojos.

---

vi pro regno Christi promovendo promerita metunt, quae tellus admiratur Caelumque aequis retribuet coronis.

[5] Neque minus invalescunt istic opera, quae in patriae gremio Ecclesiae filiis vario usui sunt: dioecesana caritati exercendae officia, apte accommodateque disposita ac temperata, curionibus consulentibus, religiosis familiis opitulantibus, egenis, inopibus, infirmis christianae largitatis munera afferunt, miserias levant: hoc autem in pernobili ministerio absolvendo Christus acutis ac dulcibus fidei oculis cernitur, benignissimus Redemptor intelligitur, cuius sunt pauperes afflictique mystica dolentia membra. Prae ceteris laicorum hominum Consociationibus quas cunctas enumerare longum est, haud caducae gloriae lauros sibi pepererunt Actio catholica, Congregationes mariales, Sodalicium a christiana doctrina fructibus iam laeta, futurae segetis spe autem laetiora, itemque Consociatio quae a Ssmo. Nomine vulgo appellatur, ad religionis cultum fovendum pietatemque excolendam ductrix optima. Multiplici autem catholicorum hominum operositati, in varias provincias prout ratio temporis postulat exserenti vires, praeest Consilium illud, cui nomen inditum est «National Catholic Welfare Conference», ad episcopale ministerium vestrum expedita instrumenta suppeditans. Ex his praecipua carptim mense octobri anno MDCCCCXXXVI invisimus, cum, transmarino itinere suscepto, vos vestraque de facie cognoscere Nobis gratissimum fuit. Numquam occidua et iucunda haeret animo imago rerum, quas tunc oculis Nostris conspeximus.

[*Necesidad de la religión*]

[6] Por ello, dando con el debido tributo de adoración, juntamente con vosotros, gracias a Dios, entonamos el cántico: *Alabad al Señor del cielo, porque su misericordia es eterna*[2]. El Señor, cuya bondad no reconoce límites, igual que enriqueció vuestra tierra con la largueza de su benignidad, así dió a vuestras iglesias fuerza de acción y colmó de frutos sus infatigables trabajos. Pero, rendida convenientemente la acción de gracias a Dios, principio de todas las cosas, reconocemos, amadísimos nuestros, reconocemos que se debe al vigoroso ingenio, a la incansable actividad de los pastores y de las ovejas que componen esta parte de la grey de Cristo esa exuberante fecundidad que Nos, alegres, admiramos juntamente con vosotros; reconocemos que se debe también a vuestro clero, que, inclinado a actuar con decisión, cumple con generoso afán vuestros mandatos; a los religiosos de todas las Ordenes y Congregaciones, que, insignes por el ornato de las virtudes, cultivan empeñosamente el agro de Dios; e igualmente a las religiosas, que, lirios de Cristo para admiración de los santos, innumerables y de ordinario sin ruido, desconocidas de los hombres e impulsadas por el fuego de la caridad divina, se consagran ejemplarmente a la causa del Evangelio. Que nuestro elogio les sea saludable. Pues es necesario que la consideración de lo llevado a cabo no lleve consigo el relajamiento del ocio, que no engendre en los ánimos el engañoso deleite de la vanagloria, sino que despierte nuevos anhelos de remover los males y fomentar con una más firme solidez las cosas saludables, próvidas y dignas de encomio. El cristiano, si hace honor a su dignidad de tal, nunca deja de ser un apóstol; un sol-

---

[6] Hac de causa debito cum observantiae obsequio vobiscum Deo persolvimus grates, canimus laudes: *Confitemini Deo caeli, quoniam in aeternum misericordia eius* (Ps. 135,26). Ipse, cuius nullis circumscripta terminis est bonitas, sicut tellurem vestram benignitatis suae cumulavit largitate, ita ecclesiis vestris dedit operandi virtutem, earumque impigros labores fructibus cumulavit. At rite persoluto gratiarum actionum debito Deo, a quo omnia bona principium ducunt, agnoscimus, dilectissimi Nobis, etiam acri ingenio, sedulae operositati pastorum oviumque, queis istic Christi grex caelescit, deberi uberem huiusmodi fecunditatem, quam gaudentes nunc vobiscum contuemur; agnoscimus eam deberi clero vestro, qui ad strenue agendum proclivis generoso studio mandata vestra exsequitur, religiosis viris omnium et Congregationum, qui virtutum ornamentis praeclari certatim agrum Dei excolunt, itemque religiosis feminis, quae, lilia Christi ac delectamentum Sanctorum, innumerae ac saepe silentes et ignotae hominibus, divinae caritatis aestu percitae, Evangelii causae in exemplum se devovent. Salutaris Nostra sit laus. Oportet enim gestarum rerum consideratio non otiorum relaxationem inducat, non inanis gloriae delectationem animos titillantem progignat, sed nova studia incendat, ut arceantur mala et quae salutaria, provida et laudatione digna sunt firmiore soliditate adolescant. Christianus, si sui servat nominis dignitatem, numquam non apostolus; numquam Christi militi e proelio excedendum est, cuius participationi

[2] Sal. 135,26.

dado de Cristo no debe abandonar jamás el campo de batalla, pues, una vez que se ha entrado en ella, sólo la muerte puede ponerle fin. Vosotros sabéis dónde vuestro cuidado debe ser más vigilante, adónde hay que encauzar la obra de los sacerdotes y de los fieles, para que la religión de Cristo, quitados los obstáculos, se posesione de las mentes, gobierne las costumbres y, siendo la única salvación, penetre en las arterias y hasta los más recónditos reductos de la sociedad humana. Pues, si es verdad que el progreso de los bienes externos y corporales, que proporcionan las más estimables y copiosas comodidades, no deben tenerse en poco, no le bastan, sin embargo, en modo alguno al hombre, nacido para cosas más importantes y elevadas. Este, en efecto, creado a imagen y semejanza de Dios, tiende a Dios con un irresistible impulso del alma y vive lloroso y triste cuando pone la elección de su amor en algo de que está ausente la Verdad suprema y el Bien infinito. Ahora bien, a Dios, de quien apartarse es morir, a quien acercarse es vivir y en quien estar es resplandecer, no se llega recorriendo espacios materiales, sino bajo la guía de Cristo, con plenitud de sincera fe, con la conciencia inmaculada de una recta voluntad, con santidad de obras, consiguiendo y ejercitando aquella libertad cuyas sagradas normas promulgó el Evangelio. Si, por el contrario, se desprecian los mandamientos divinos, no sólo habrá que desesperar de la felicidad eterna, que se encuentra más allá del breve lapso de la vida terrenal, sino que vacilará hasta la misma base sobre que se sustenta toda cultura y civilización y no quedará otra esperanza que una ruina lamentable: las cosas que llevan a la eternidad son, en efecto, el firme vigor y el seguro cimiento de las temporales. ¿Cómo realmente podrán permanecer en pie el bien público y el decoro social si se destruyen los derechos y se abandonan y desprecian las virtu-

---

mors tantum finem imponit. Nostis, ubi oporteat expergitior vestra evigilet cura et quonam advocanda sit sacerdotum fideliumque opera, ut Christi religio, amotis impedimentis, teneat mentes, regat mores et, una causa salutis, civilis consortionis penetret venas intimosque meatus. Quodsi bonorum externorum et corporis progressio, aptiora et copiosiora commoda afferens vitae, haud parvi facienda est, nequaquam tamen ea sufficit homini, ad praestantiora et sublimiora nato. Is namque ad imaginem et similitudinem Dei conditus, Deum ineluctabili animi impulsu appetit, semper lugens ac tristis, si ibi ponit delectum amoris, ubi veritas summa bonumque infinitum abest. Ad Deum autem, a quo recedere est interire, ad quem converti est vivere, in quo stare est splendescere, non acceditur corporei spatii transvectione, sed Christo duce, sincerae plenitudine fidei, intemerata rectae voluntatis conscientia, operum sanctitudine, comparata et adhibita veri nominis illa libertate, cuius sacratas normas Evangelium promulgavit. Si contra divina praecepta despicatui sunt, non solum sempiterna desperanda est beatitas ultra terrestris vitae breve aevum locata, sed nutat ipsa basis, in qua haud fallax cultus et humanitas consistit et lacrimandae exspectandae sunt ruinae: quae enim ad aeterna ducunt temporalium tenax sunt vigor tutumque firmamentum. Quomodo reapse publicum bonum urbanitatisque decus stare possunt, pessumdatis iuribus atque derelictis et contemptis virtutibus? Nonne Deus est iurium auctor et stator, nonne est virtutum altor et praemium

des? ¿Acaso no es Dios el autor y el defensor de los derechos, el que alimenta las virtudes y El mismo, que no tiene igual entre los legisladores, su premio? [3]. Esta es—lo reconocen los sabios—la amarga y profunda raíz de los males de las naciones: el desconocimiento de la Majestad divina, el descuido de las prescripciones del cielo y una cierta inconstancia que vacila entre lo lícito y lo ilícito, entre la rectitud y la perversidad. De aquí el ciego y desenfrenado egoísmo, la sed de placeres, el vicio de la embriaguez, las modas suntuosas e impúdicas, el crimen frecuente incluso entre los menores de edad, la ambición de poderío, el olvido de los pobres, el ansia de inicuas riquezas, la deserción del campo, la ligereza en contraer matrimonio, el divorcio, la disgregación de las familias, el enfriamiento del amor mutuo entre padres e hijos, la evitación de la prole, la depauperación de la estirpe, el poco respeto o el servilismo o la rebeldía contra las autoridades y el abandono de los deberes para con la patria y para con la humanidad.

[II. Problemas particulares]

[7] Profunda, si bien paternalmente, lamentamos que ahí, despreciando con frecuencia a Cristo o ignorándolo, se recurre en las escuelas exclusivamente a la naturaleza y a la razón para explicar cuanto se relaciona con el mundo y con el humano linaje, y se ensayan para la educación de la juventud caminos y sistemas nuevos, de los cuales no pueden menos de nacer, en la formación intelectual y moral, frutos nocivos para la nación. De igual manera que como la vida doméstica, con la observancia de los mandamientos de Cristo, constituye una verdadera felicidad, así, desechado el Evangelio, sucumbe de una manera lamentable y es devastada por los vicios: *El que*

Ipse, cui nullus est similis in legislatoribus (cf. Iob 36,22)? Haec est—fatentur omnes qui sapiunt—ubique gentium amara fecundaque malorum radix divinae maiestatis ignoratio, caelestium praescriptorum neglectus aut lamentabilis quaedam inconstantia, qua inter fas et nefas, inter rectum et pravum claudicatur. Illinc coecus et immodicus amor sui, voluptatum sitis, ebrietatis vitium, sumptuosus et impudicus vestium habitus, crebra flagitia eademque nec in immatura aetate insueta, potiundae potestatis cupiditas, pauperum incuria, iniquarum divitiarum fames, agrorum desertio, in matrimoniis contrahendis ludificatio, nuptiarum repudia, familiarum dissipatio, frigens mutua parentum filiorumque caritas, vitata liberorum procreatio, gentis extenuatio, in magistratus languida verecundia aut servile obsequium aut obstinata voluntas, officiorum in patriam inque hominum genus negligentia.

[7] Id valde licet paterne conquerimur, quod istic tot in scholis, saepe spreto aut ignorato Christo, quidquid ad mundum et humanum genus attinet, natura et ratione tantum ducibus, explicatur et ad iuventutem educandam novae temptantur viae et rationes, ex quibus fieri nequit, quin in fingendis animis moribusque tristes nationi isti fructus maturescant. Simili modo domestica vita, sicut servatis Christi mandatis veri nominis felicitate fruitur, ita abiecto Evangelio, misere perit vitiisque vastatur:

[3] Cf. Job 36,22.

busca la ley, encontrará en ella la plenitud; mas el que obra insidiosamente, encontrará en ella su tropiezo[4].

[8] ¿Qué más feliz, qué más placentero sobre la tierra que la familia cristiana? Nacida ante el altar del Señor, donde el amor es declarado vínculo santo y perpetuamente duradero, se consolida y crece con ese mismo amor nutrido por la gracia divina. En ella, *el matrimonio es para todos honorable e inmaculado el tálamo conyugal*[5]; las tranquilas paredes de la casa no resuenan con el alboroto de las desavenencias, ni son testigos del secreto martirio al revelarse las taimadas insidias de la infidelidad; la sólida confianza mantiene alejados los aguijones de la sospecha; con el mutuo afecto de benevolencia se mitigan los dolores y se acrecientan las alegrías. En ella, los hijos no son considerados como carga, sino como dulces prendas, ni hay torpes razones de comodidad o prurito de placeres estériles que lleven a impedir el don de la vida o a que se desconozca el dulce nombre de hermanos o hermanas. Con cuánto afán procuran ahí los padres que los hijos crezcan vigorosos y, siguiendo las huellas de sus mayores, cuyo recuerdo mantienen siempre presente, resplandezcan con una purísima fe y honestidad de costumbres. Movidos por tantos beneficios, consideren los hijos que su principal obligación es la de honrar a sus padres, obedecer sus mandatos, prestarles seguro auxilio en sus años seniles, alegrar su vejez con un amor que no rompe la muerte, sino que se hará más glorioso y más pleno en el cielo. Los miembros de una familia cristiana, ni quejumbrosos en la adversidad ni ingratos en las horas felices, confían siempre en Dios,

---

Qui quaerit legem, replebitur ab ea: et qui insidiose agit scandalizabitur in ea (Eccli. 32,19).

[8] Quid iucundius, quid laetius in terra est quam christiana familia? Orta coram Domini ara, ubi amor sanctus appellatus est nexus perpetuoque mansurus, eodem amore, quem superna gratia alit, solidatur et crescit. Illic *honorabile connubium in omnibus et torus immaculatus* (Hebr. 13,4); tranquillae domus parietes non resonant iurgia, non vident secreta martyria ob vafras patefactas adulterorum insidias; solidissima fiducia suspicionis aculeos depellit; mutuo benevolentiae affectu leniuntur dolores, augescunt gaudia. Illic nati non gravia pondera, sed dulcia aestimantur pignora; neque foeda commodorum ratio sterilisque voluptas efficiunt, ut munus prohibeatur vitae ac fratrum sororumque suavis desuescat appellatio. Quo studio illic incumbunt parentes, ut filii validis adolescant viribus ac, maiorum terentes rectas saepe memoratas semitas, purissima fide morumque honestate relucescant. Tot autem commoti benefactis filii hoc debitum sibi rentur esse maximum honorare parentes, optatis eorum obsequi, seniles eorum annos fido auxilio fulcire, canitiemque delectare amore, qui morte non fractus in superna aula caeli gloriosior reddetur et plenior. In adversis rebus non queruli, in secundis autem non ingrati christianae incolae domus nullo non

[4] Ecle. 32,19.
[5] Hebr. 13,4.

a cuyo imperio obedecen, en cuya voluntad confían, cuya ayuda no esperan en vano.

[9] Todos cuantos en las iglesias, desempeñando funciones rectoras o de maestros, luchan sin descanso en disponer para el Señor un pueblo perfecto, deben exhortar, por consiguiente, con frecuencia a los fieles a que constituyan y mantengan las familias conforme a la sabiduría del Evangelio. Por esta misma razón, hay que velar con suma diligencia para que sea puntualmente conocido y santamente observado por los contrayentes el dogma de que el vínculo matrimonial es indisoluble y perpetuo por derecho divino. Principio de la doctrina católica sumamente valioso para la consistencia de la familia, para la prosperidad social, para la salud pública, para el genuino esplendor de la cultura, como lo reconocen no pocos políticos insignes, incluso entre los ajenos a nuestra fe. ¡Quisiera Dios que vuestra nación hubiera conocido por experiencia ajena y no propia el cúmulo de males que la licencia de divorciarse lleva consigo! El respeto por la religión, la piedad para con la noble raza americana, quieran aconsejar que se cure y se extirpe ese mal, tan funestamente arraigado, cuyas consecuencias ha descrito con tanto vigor y verdad el papa León XIII en estas palabras: «Debido a los divorcios, las alianzas conyugales pierden su estabilidad, se debilita la benevolencia mutua, se ofrecen poderosos incentivos a la infidelidad, se malogra la asistencia y la educación de los hijos, se da pie a la disolución de la sociedad doméstica, se siembran las semillas de la discordia en las familias, se empequeñece y se deprime la dignidad de las mujeres, que corren el peligro de verse abandonadas así que hayan satisfecho la sensualidad de los maridos. Y, puesto que para perder a la familia y destruir el poderío de las naciones

---

tempore confidunt Deo, cuius imperio oboediunt, in cuius voluntate requiescunt, cuius auxilia haud frustra praestolantur.

[9] Ad familias idcirco secundum Evangelicae sapientiae normam constituendas et servandas crebro debent compellere fideles ii, qui in ecclesiis rectorum et doctorum ministerio fungentes adsidua enituntur sollertia, ut plebs Domino paretur perfecta. Hac ipsa de causa summopere curandum est, ut dogma, quod adserit divino iure individuum perpetuumque matrimonium vinculum, a nuptias contrahentibus religiose retineatur sancteque custodiatur. Quod catholicae doctrinae caput plurimum valere, ut constent familiae, societas civilis prospere cedat, polleant sanitate populi, genuina humanitatis laus splendeat, haud pauci confitentur etiam a fide nostra alieni, civili sapientia insignes. Utinam patria vestra alieno experimento potius quam proprio usu novisset damnorum cumulum, quem divortiorum licentia parit! Suadeat religionis reverentia, suadeat erga nobile americanum genus pietas, ut dire invalescens curetur et avellatur morbus, cuius consectaria ita nervose et vere Leo Pp. XIII descripsit: «Divortiorum causa fiunt maritalia foedera mutabilia: extenuatur benevolentia: infidelitati perniciosa incitamenta suppeditantur: tuitioni atque institutioni liberorum nocetur: dissuendis societatibus domesticis praebetur occasio: discordiarum inter familias semina sparguntur; minuitur ac deprimitur dignitas mulierum, quae in periculum veniunt, ne, cum libidini virorum inservierint, pro derelictis ha-

nada contribuye tanto como la corrupción de las costumbres, fácilmente se verá cuán enemigo es el divorcio de la prosperidad de los hogares y de los pueblos» [6].

[10] No abrigamos la menor duda de que, entre vosotros, al celebrarse matrimonios en que uno de los contrayentes no profesa el dogma católico o no ha recibido el sacramento del bautismo, se cumplirán estrictamente las normas del Código de Derecho canónico. Tales matrimonios, en efecto—como vosotros mismos habéis podido comprobar con frecuentes ejemplos—, no disfrutan de ordinario de una larga felicidad y suelen acarrear grandes daños a la Iglesia católica.

[III. Recomendaciones sagradas]

[11] Para alejar unos males tan graves, lo más importante es que todos los fieles tengan el más pleno conocimiento de las verdades divinas y que los pueblos conozcan íntegramente el camino de la salvación. Por ello exhortamos enérgicamente a los sacerdotes que traten de adquirir amplios conocimientos en las ciencias divinas y humanas, no contentándose con lo que aprendieron en su juventud; que reflexionen atentamente sobre la ley del Señor, cuyas sentencias son más puras que la plata; que gusten y saboreen sin cesar las castas delicias de las Sagradas Escrituras; que, con el correr de los tiempos, vayan investigando con mayor profundidad la historia de la Iglesia, sus dogmas, sus sacramentos, su derecho, sus prescripciones, sus ritos, su literatura, a fin de que crezcan tanto en la virtud cuanto en el ornato y conocimiento de la verdad. Cultiven igualmente los estudios literarios y las ciencias profanas,

---

beantur. Et quoniam ad perdendas familias, frangendas regnorum opes nihil tam valet quam corruptela morum, facile prospicitur prosperitati familiarum ac civitatum maxima inimica esse divortia» (Litt. Enc. *Arcanum*).

[10] Minime dubitamus, quin apud vos in nuptiis celebrandis, quas contrahentium alteruter de catholico dogmate dissideat aut baptismatis sacramentum non receperit, Codicis iuris canonici praescripta diligenter serventur. Huiusmodi enim matrimonia—id ipsi e crebris exemplis comperistis—saepe diuturna felicitate non utuntur et Ecclesiae catholicae magna detrimenta afferre solent.

[11] Quo tanta nocumenta abscedant, id potissimum confert, si divinae veritatis plenitudo singulorum mentibus affulgeat et populis integre innotescat via salutis. Quam ob rem enixe sacerdotes hortamur, ut divinarum humanarumque rerum scientia abundent; ne contenti vivant scientia iuvenili hausta aetate; legem Domini, cuius eloquia argento sunt puriora, attento animo considerent; continenter gustent delibentque castas Sacrarum Scripturarum delicias; Ecclesiae res gestas, dogmata, sacramenta, iura, praescripta, ritus, sermonem altius, labentibus annis, pervestigent, ut tum virtute tum veri ornatu et instructu crescant. Litterarum quoque studia et profanas disciplinas praesertim eas, quae cum religione maiorem habent necessi-

[6] Enc. *Arcanum*.

sobre todo aquellas que tienen una mayor afinidad con la religión, para poder enseñar con facundia y claridad los preceptos salvadores y someter incluso a los doctos a la leve carga y yugo de Cristo. ¡Oh feliz Iglesia, si estuviera así *fundada sobre zafiros*! [7]. El carácter de los tiempos exige, además, que incluso los laicos, y ante todo los que prestan su ayuda a la jerarquía eclesiástica, se provean de un bagaje, no pobre y superficial, sino amplio y profundo, de conocimientos sobre materias sagradas, por medio de libros, discusiones y círculos, para aprovecharse a sí mismos, instruir a los indoctos, refutar a los contumaces y ayudar a sus buenos compañeros.

[12] Hemos sabido, con no pequeña alegría, que ahí la prensa constituye un valioso instrumento para la causa católica y que con frecuencia se recurre ventajosamente a la radio—invento admirable y símbolo de la universalidad de la fe apostólica del género humano—, cuyas emisiones llegan desde un punto dado hasta los más apartados rincones, para hacer resonar hasta en los extremos confines lo que atañe a la Iglesia. Elogiamos lo bien hecho. Pero cuiden quienes prestan estos servicios de atenerse también a las instrucciones del magisterio eclesiástico en la explicación y fomento de la doctrina social; olvidados de la propia utilidad, despreciando la vanagloria, desligados de partidos políticos, hablen *como de Dios, en presencia de Dios, en Cristo* [8].

[13] A fin de que el cultivo de las artes y las ciencias se desarrolle cada día más entre vosotros, aprovechamos la ocasión, que felizmente se nos ofrece, de manifestar el gran interés que sentimos

---

tudinem, colant, ut facunde et nitide valeant salutifera tradere praecepta et docta quoque ingenia levi Christi sarcinae iugoque subicere. O quam felix Ecclesia, si ita *fundabitur in sapphiris* (cf. Is. 54,11). Ratio praeterea temporis flagitat, ut laici quoque homines imprimis qui ecclesiasticae Hierarchiae adiutricem operam dant, non ieiunam et exilem, sed uberem solidamque sibi comparent in rebus sacris doctrinam, libris, disceptationibus, circulis adhibitis, ut ipsi prosint, indoctos instruant, contumaces refellant, bonos sodales iuvent.

[12] Haud exiguo cum animi gaudio novimus istic scripta, quae typis eduntur, strenue catholicam causam agere et marconianum instrumentum, quo vox emissa illico ubique terrarum percipitur—mirum inventum apostolicae fidei humani generis universitatem amplectentis imago—saepe et utiliter adhiberi, ut quae ad Ecclesiam pertinent quam latissime circumsonent. Fauste acta laudamus. At caveant qui huiusmodi officia praestant, ut etiam in re sociali explicanda vel promovenda ecclesiastici magisterii institutionibus haereant; propriae utilitatis obliviosi, gloriolae non cupidi, non factionum partes sectantes, loquantur *sicut ex Deo, coram Deo, in Christo* (2 Cor. 2,17).

[13] Quo optimarum artium disciplinarumque cultus istic magis magisque invalescat, feliciter datam arripientes occasionem, avemus profiteri Universitatem studiorum Washingtonensem quam maxime Nobis cordi

[7] Cf. Is. 14,11.
[8] 2 Cor. 2,17.

por la Universidad Católica de Wáshington. Nos es grato recordar aquí con qué ardientes votos saludó el papa León XIII el nacimiento de este insigne templo del saber, así como las reiteradas manifestaciones de singular afecto para con el mismo del Romano Pontífice nuestro inmediato predecesor. Abrigaba éste la más firme persuasión de que, si este gran Liceo, ya glorioso por la cosecha de sus méritos, se consolidara y ganara cada vez mayor nombradía, saldrían de ello beneficiadas no sólo la Iglesia, sino también la gloria y la prosperidad civil de vuestra nación. Participando de esa misma esperanza, Nos, por medio de esta carta, venimos en recomendaros dicha Universidad por encima de todo, sin escatimar trabajo, a fin de que, protegida por vuestra benevolencia, pueda superar sus dificultades y colmar cumplidamente, cada vez con mayores impulsos, las esperanzas en ella depositadas. Agradecemos mucho, además, vuestro deseo de construir una residencia más amplia y decorosa para el Colegio Pontificio en Roma, en que se forman sacerdotes de América del Norte. En efecto, si es útil que los jóvenes de ingenio selecto vayan a perfeccionar su formación en países lejanos, una larga y provechosa experiencia demuestra que es de gran ayuda para la formación de sacerdotes el que éstos se eduquen aquí, junto a la Sede de Pedro, donde brota purísimo el manantial de la fe, donde tantos monumentos de la antigüedad cristiana y las huellas de tantos santos incitan a los corazones generosos a grandes empresas.

[*Cuestiones sociales*]

[14] Vamos a tocar otro problema de la mayor importancia: la cuestión social, que, todavía sin resolver, agita poderosa y cruelmente a los pueblos y siembra entre las clases sociales la semilla

---

esse. Id meminisse nunc Nos iuvat flagrantibus votis Leonem Pp. XIII istud doctrinae insigne domicilium, cum id oriretur, salutavisse et singularis amoris significationes ei semel iterumque Romanum Pontificem decessorem Nostrum impertivisse. Hic persuasissimum siquidem habebat, si istud magnum Lyceum, meritorum messe iam laetum magis magisque viguerit et inclaruerit, non solum Ecclesiam verum etiam vestratum gloriam prosperitatemque civilem incrementa percepturas esse. Eiusdem spei participes, vos has per litteras convenimus, ut id habeatis commendatum quam quod maxime, nulli parcentes labori, ut gratia vestra tectum aspera evincat et felicioribus semper auctibus egregiam exspectationem in se collocatam cumulate adimpleat. Hoc insuper valde probamus quod Romae Pontificio Collegio adolescentibus ex America septemptrionali ad sacra fingendis augustiores et aptiores vultis aedes erigere. Quodsi quidem utiliter lectissimi ingenio iuvenes ad politiorem doctrinam hauriendam longinquas petunt oras, felix diutinus usus vitae demonstrat ad sacerdotalia munia candidatis permagno adiumento esse, si ii heic penes Petri Sedem educantur, ubi purissimus bibitur fidei fons, ubi tot christianae antiquitatis monumenta sanctorumque vestigia ad fortia exantlanda generosa pectora accendunt.

[14] Aliud attingimus, quod maximi est ponderis, quaestionem scilicet socialem, quae insoluta diu et dire exagitat civitates et in civium ordi-

del odio y de la guerra. No necesitamos extendernos, pues vosotros sabéis cuál es el estado de la misma entre vosotros, qué dificultades y perturbaciones lleva consigo. Su fundamental principio exige que los bienes, creados por Dios para todos los hombres, sean participados equitativamente por todos, conforme a los principios de la justicia, asistida por la caridad. La memoria de todos los tiempos enseña que siempre hubo pobres y ricos, y la inflexible condición de las cosas presagia que los habrá siempre. Son honorables los pobres que temen a Dios, porque de ellos es el reino de los cielos y fácilmente abundan en gracias espirituales; los ricos, en cambio, si son rectos y probos, son los dispensadores y administradores de los bienes terrenales de Dios; como auxiliares de la Providencia divina, socorren a los necesitados, por cuyas manos reciben frecuentemente los dones del espíritu y bajo cuya dirección esperan conseguir la vida eterna. Dios, óptimo provisor de las cosas, ha establecido que, para ejercicio de las virtudes y acrisolamiento de los méritos, haya en el mundo a la vez ricos y pobres; pero no quiere que unos disfruten de excesiva abundancia, otros se vean arrastrados a tal extrema estrechez, que carezcan aun de lo necesario para la vida. La buena madre de virtudes es esa honesta pobreza que se gana el sustento con el trabajo cotidiano, según aquello: *No me des* (Señor) *ni mendicidad ni riquezas; dame sólo lo necesario para mi sustento* [9]. Ahora bien, si los ricos y los opulentos, movidos por una fácil misericordia, deben comportarse liberalmente para con los indigentes, con mayor razón deberán darles lo que les corresponde en justicia. De aquí que los salarios de los trabajadores, como es de justicia, deban ser tales que basten para sustento de ellos mismos y de sus respectivas familias. Graves son, a este res-

---

nibus semina iacit invidiae ac dimicationis. Quomodo haec istic se habeat, quasnam afferat difficultates concitationesque opus non est consciis profundere verba. Cuius praecipuum caput id exigit, ut bona, quae pro hominibus universis Deus creavit, aequa ratione ad omnes affluant, iustitia duce, caritate comite. Pauperes et divites semper fuisse cunctarum memoria aetatum docet, eosdem semper fore inflexibilis humanarum rerum condicio portendit. Honorabiles sunt timentes Dominum pauperes, quorum est Regnum caelorum quique facile spiritualibus affluunt gratiis; divites autem, si recti probique sunt, terrestrium bonorum Dei sunt dispensatores et procuratores; supernae Providentiae administri egenis opitulantur, per quorum manus saepe dona quae ad animos spectant percipiunt, quorum ductu sperant se vitam assecuturos sempiternam. Deus, rerum provisor optimus, statuit, ut ad exercendas virtutes et probanda merita divites sint in mundo simulque et pauperes; at non vult alios nimiis affluere copiis, alios autem in extremas angustias adduci, ita ut usibus vitae necessariis careant. Bona verum est virtutum parens honesta paupertas, quae cotidiano labore comparat victum, iuxta illud: *Mendicitatem et divitias ne dederis mihi: tribue tantum victui meo necessaria* (Prov. 30,8). Quodsi locupletes et opulenti debent in inopes facili misericordia moti liberaliter agere, eo vel magis iisdem debent iusta tribuere. Opificum igitur salaria, sicut fas est talia sunto, quae ipsis eorumque familiis sustentandis sufficiant. Gravia hoc de

[9] Prov. 30,8.

pecto, las palabras del papa Pío XI, nuestro predecesor: «Hay que luchar con todo empeño para que los padres de familia reciban una remuneración lo suficientemente amplia para subvenir de manera conveniente a las necesidades domésticas comunes. Y, si esto no siempre puede aplicarse en las presentes circunstancias, la justicia social postula que se introduzcan lo más pronto posible aquellas reformas con que se asegure dicho salario a todo trabajador adulto. No está fuera de lugar tributar un merecido elogio a cuantos, con muy sabio y útil designio, han experimentado y ensayado procedimientos diversos para adaptar el salario del trabajo a las cargas familiares, de modo que, al aumentar éstas, crezca también aquél; además, si se presentara el caso, que se atienda a necesidades extraordinarias» [10]. ¡Ojalá también que todo individuo capaz de ganarse el sustento cotidiano para sí y para los suyos cuente con justa abundancia de trabajo! Lamentamos profundamente la suerte de aquellos que—tan numerosos en ese país—robustos, capaces y deseosos de un trabajo que buscan por todas partes, no encuentran, sin embargo, dónde trabajar. La sabiduría de los gobernantes, la generosidad de los patronos y el pronto advenimiento de unos tiempos más tranquilos hagan que estos justos anhelos se vean satisfechos en beneficio común de todos.

[15] Puesto que el hombre, además, es por naturaleza sociable, y siendo lícito, por otra parte, perseguir beneficios honestos mediante la unión de los esfuerzos, ni a los patronos, ni a los obreros, ni a los campesinos puede, en justicia, denegárseles o restringírseles la libre facultad de constituir asociaciones, mediante las cuales puedan defender sus propios derechos y obtener mejoras,

officio sunt Pii Pp. XI decessoris Nostri verba: «Omni igitur ope enitendum est, ut mercedem patresfamilias percipiant sat amplam, quae communibus domesticis necessitatibus convenienter subveniat. Quod si in praesentibus rerum adiunctis non semper id praestari poterit, postulat iustitia socialis, ut eae mutationes quamprimum inducantur, quibus cuivis adulto operario eiusmodi salaria firmentur. Non abs re erit hic merita laude prosequi eos omnes, qui sapientissimo utilissimoque consilio varias experti sunt atque tentaverunt vias, quibus merces laboris ita oneribus familiae accommodetur, ut his auctis, amplior illa numeretur; immo, si id obtingat, extraordinariis necessitatibus fiat satis» (Litt. Enc. *Quadragesimo anno*). Eveniat insuper ut quisquis viribus pollet ad comparandum sibi quisque cotidianum victum aequam operis habeat copiam. Vehementer dolemus sortem condicionemque eorum, qui bene multi istic quamvis robusti valentes ac volentes labores quos quaeritant suscipere non possunt. Moderatorum rei civilis sapientia, provida herorum largitas, serenioris temporis citus eventus efficiant, ut tam iusta optata communi omnium profectu perficiantur.

[15] Praeterea, cum homines natura sint congregabiles et fas sit coniunctis viribus honestas utilitates provehere, sicut heris ita et operariis et agricolis non potest sine iniuria denegari aut minui libera facultas societates ineundi, quarum ope ipsi sua tueantur iura et maiorem in modum emolumenta, quae ad bona animi et corporis et ad innoxias quoque suavitates vitae

[10] Enc. *Quadragesimo anno.*

tanto de orden espiritual cuanto corporal, incluso de lo que se refiere a los honestos placeres de la vida. A corporaciones de esta índole, que en los tiempos pasados han dado gloria inmortal a la Iglesia y esplendor admirable a las artes, no puede imponérseles, sin embargo, en todas partes una misma organización y disciplina, sino que habrán de ajustarse en esto al genio propio de cada pueblo y a las circunstancias de tiempo y lugares, aunque en todo caso deberán tomar su impulso vital de los sanos principios de la libertad y estarán informadas por las altas normas de la justicia y de la honestidad, bajo cuya conducta y auspicios procederán de modo que, en la defensa de los propios intereses de clase, no lesionen derechos ajenos, mantengan propósitos de paz y respeten el bien común de la sociedad civil.

[16] Nos es sumamente grato saber que el recién citado documento del magisterio pontificio, así como la similar encíclica del papa León XIII, *Rerum novarum*, en los cuales se acomete la solución de la cuestión social conforme a los preceptos del Evangelio y de la filosofía perenne, son estudiados con gran empeño por personas de sólida cultura, que se sienten impulsadas por un generoso deseo de restaurar la caridad y la vida social humana; y más aún, que algunos de entre los mismos dadores de trabajo quieren arreglar sus eternos desacuerdos con sus obreros a tenor de esos mismos documentos, velando por el bien común y por la dignidad de las personas humanas. Gloria grande para el pueblo americano, por naturaleza inclinado a la magnanimidad y a la munificencia, si sentara los cimientos de una edad mejor, resolviendo plenamente y bien la escabrosa y antigua cuestión social, llevada en seguridad por los luminosos caminos del Evangelio. Para que esto ocurra según los deseos, las fuerzas no deben hallarse dispersas por la

---

spectant acquirant. Huiusmodi collegiis, quae exactis aevis christianae rei publicae immortalem laudem et artibus mirum splendorem compararunt, non potest una ubique locorum disciplina et temperatio imponi, quae quidem pro ingenio populorum et adiunctis temporum et rerum alibi alia esse quit: ea tamen semper e sanae libertatis principiis vitalem motum sumant, celsis iustitiae et honestatis normis informentur harumque sub ductu et auspicio ita agant, ut in suae classis provehendis commodis neminem laedant, concordiae studia servent, civilis societatis commune bonum vereantur.

[16] Memoratum nuperrime pontificalis magisterii Documentum necnon similis generis Encyclicas Litteras Leonis Pp. XIII *Rerum novarum*, ubi ad Evangelii et perennis philosophiae praecepta quaestio socialis absolvitur, gratum est Nobis nosse istic diu multumque considerari a lectissimis quibusdam, quos generosa voluntas ad caritatem atque societatem humanam restaurandam compellit, herosque ipsos nonnullos, huiusmodi ad placita cum mercennariis semper rediviva discidia velle componere, communi utilitate et humanarum personarum dignitate animadversis. Quae erit laus, si americanum genus, quod ad magnificentiam et munificentiam natura est proclive, feliciori aevo iecerit fundamentum, salebrosa et annosa sociali quaestione tutas per vias Evangelii iubare illustratas plene et bene persoluta. Quod ut auspicato fiat, non frangendae sunt dissipatione vires, sed iunctio-

desavenencia, sino más bien recrecidas por la concordia. A esta saludable unidad y conformidad de pareceres, creadora de grandes hechos, invitamos incluso a quienes la Iglesia llora viéndolos alejados de sí. Muchos de éstos, cuando nuestro predecesor se durmió en el sueño de los justos y Nos, al cabo de un breve tiempo de su muerte, fuimos elevado al solio de San Pedro, de palabra y por escrito —no se nos pasó inadvertido—manifestaron sentimientos obsequiosos y llenos de insigne nobleza; por lo cual—lo decimos abiertamente—abrigamos acerca de ellos una esperanza que el tiempo no aminora, que nutre una mente previsora y que nos consuela en medio de las asperezas y amarguras.

[IV. Conclusión]

[17] La magnitud de los trabajos que es preciso afrontar con toda diligencia por la gloria del benignísimo Redentor y por la salvación de las almas, no deben asustaros, amadísimos, sino más bien estimularos, confiados en el divino auxilio, ya que las obras difíciles engendran más robustas virtudes y originan más brillantes méritos. Los ataques con que los enemigos, en apretados escuadrones, tratan de destruir el reino de Cristo, deben constituir para nosotros una poderosa incitación, unidas todas las voluntades, a elevarlo y robustecerlo. Nada más feliz puede ocurrir a todo hombre, a toda familia, a todo pueblo, como obedecer al Autor de la salvación, seguir sus mandatos, aceptar su reino, en que somos hechos libres y ricos en buenas obras: «reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz» [11]. Deseando mucho que vosotros y la grey espiritual, cuyo bien procu-

---

ne quam maxime augendae. Ad quam salubrem consiliorum unitatem consensionemque, magnorum altricem facinorum, caritate compulsi eos quoque invitamus, quos Mater Ecclesia a se divulsos deflet. Plerique ex iis, cum Decessor Noster sanctorum somno quievisset et Nos, brevi exacto ab eius excessu tempore, inscrutabili divinae pietatis consilio Petri Solium conscendissemus—id Nos non fugit—ore scriptisque sensus prodiderunt obsequii et insignis nobilitatis plenos; quapropter—id aperte fatemur—de iis spem cepimus, quam tempus non rapit, quam praesaga mens alit, quae Nobis inter aspera et dura solacio est.

[17] Laborum magnitudo, qui pro benignissimi Redemptoris gloria animorumque paranda salute sollerter suscipiendi sunt, ne terreat, dilectissimi, vos, sed divino fretos auxilio exstimulet, siquidem ardua opera robustiores gignunt virtutes, rutilantiora proferunt merita. Nisus, quibus hostes confertis agminibus Regnum Christi destruere contendunt, nobis incitamento sint, ut concordi voluntate id astruamus, firmemus, provehamus. Nihil felicius contingere potest singulis hominibus, familiis et rationibus quam obtemperare Auctori salutis, Eius sequi mandata, Eius amplecti regnum, quo liberi efficimur et bonis operibus divites: «regnum veritatis et vitae, regnum sanctitatis et gratiae, regnum iustitiae, amoris et pacis» *(Praef. Missae Christi Regis)*. Plurimum ominantes, et vos ovesque, quarum

[11] Prefacio de la misa de Cristo Rey.

ráis como solícitos pastores, avancéis cada día más en el logro de mejores y más elevados bienes y de que recojáis de estas solemnes festividades una inmejorable cosecha de virtudes, como testimonio de nuestra benevolencia, os impartimos en el Señor la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, el día 1 de noviembre de 1939, festividad de Todos los Santos, año primero de nuestro pontificado.

---

commodo seduli pastores consulitis, ad cotidie meliora et praestantiora potienda progrediamini ac ex statis quoque sollemnibus virtutum messem excipiatis opimam, Apostolicam Benedictionem, benevolentiae Nostrae testem, in Domino vobis impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die 1 mensis Novembris anno MDCCCCXXXIX, in festo omnium Sanctorum, Pontificatus Nostri anno primo.

LE PAROLE *

(30 de marzo de 1941)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.33 (1941) p.117-120.

SUMARIO

1-3. Satisfacción del Papa por la presencia del representante de la Orden.
4. La caridad cristiana.
5. El cuidado de los pobres; el humanitarismo vacío de principios cristianos.
6. Nuestros señores los pobres.
7. Necesidad de la fe.
8. Conclusión.

[1] Las palabras con que vuestra excelencia ha acompañado la presentación de las cartas que le acreditan como enviado extraordinario del ministro plenipotenciario, son para Nos una nueva y grata prueba de los elevados sentimientos, de los altos ideales y del ferviente espíritu de fe que perennemente viven y resplandecen en la soberana Orden Militar de Malta, como herencia, guardada con veneración y altivez, de un pasado glorioso. El calor de esas palabras nos manifiesta, además, que la confianza de S. A. E. el príncipe gran maestre ha sido depositada sobre un personaje resuelto a cumplir su honorífica misión ante esta Sede Apostólica con plena dedicación y diligente cuidado.

[2] La supereminente figura del inmortal pontífice León XIII, originario de la noble familia de los Pecci, dió, con el restablecimiento del título de gran maestre, al renaciente florecimiento y al incremento de la Orden un decisivo y afortunado impulso, que ha ido aumentando gracias a la benevolencia de sus sucesores.

[3] Nos, que pasamos la juventud bajo la resplandeciente estrella de aquel incomparable Pontífice; Nos, que hoy, por inescrutables designios de Dios, ocupamos la sede que su sabiduría y grandeza iluminaron con un tan singular esplendor, vemos con singular satisfacción comparecer ante nuestra presencia a un descendiente de aquella ilustre prosapia, con la roja divisa de ca-

* Al Excmo. Sr. Estanislao Pecci, en su presentación de credenciales como representante de la soberana Orden Militar de Malta.

ballero, para cultivar y proseguir las íntimas relaciones que unen, como un vínculo sagrado, a la cruz de Malta con el trono pontificio.

[4] Con justa razón, vuestra excelencia ha dado con especial fuerza y convicción al cometido de caridad cristiana de la Orden, que tan dignamente representa, el primero y más importante realce. ¡Qué aliento para Nos saber que tales palabras son la expresión de los íntimos sentimientos de todos los caballeros! En la triste tragedia de los pueblos, cada día más vasta y estremecedora de implacable destrucción y discordia, deseamos tanto más ansiosamente que el espíritu de esta caridad, no detenida ni desalentada por ningún impedimento, llene sus corazones y los lleve pronto a proseguir en el servicio de la Iglesia, y particularmente de sus miembros que sufren, su tan bella y fecunda obra de *hospitalarios*.

[*El cuidado del pobre*]

[5] Sabemos que, además de las obligaciones comunes de los religiosos y profesos de la Orden, tienen el privilegio de dedicarse al *obsequio de los pobres y defensa de la fe*. ¿Cuándo más que hoy ha sido tan necesaria la unión de estas dos finalidades, o mejor, su fusión en una sola, es decir, promover un *obsequio de los pobres* totalmente inspirado y dirigido por las enseñanzas y por la defensa de la fe cristiana? Que si por el lento alejamiento de Dios de la opinión pública, perseguido con guerra solapada o abierta durante más de dos siglos, se ha visto sustituir en no pocas regiones a las antiguas instituciones de la caridad católica, todas penetradas de respeto y de amor por los miembros pacientes de Cristo, otras formas de asistencia pública fríamente administrativas, hoy, bajo el impulso de tendencias todavía más radicales y vacías de todo principio cristiano, ¿no se opera acaso un retorno a las más ásperas durezas de aquel paganismo antiguo, que San Pablo pudo señalar con la espada de su palabra: *sin afecto, sin misericordia*, sin amor, sin piedad? [1] [a]

[6] ¡Qué diferente sonido tienen, por el contrario, y qué altos afectos suscitan los conmovedores consejos que los caballeros de Malta han recibido de sus tradiciones más vetustas, herencia todavía mucho más preciosa que el recuerdo de los hechos de armas llevados a cabo por la Orden en defensa de la cristiandad! Ya la antigua Regla recomendaba a los hermanos de San Juan conten-

[a] «No hay quien no reconozca que los seguros sociales pretenden ensanchar la zona de los derechos de los que carecen de ellos, entrando a velas desplegadas por los campos de la justicia. Pero al mismo tiempo habrá siempre que recordar que sin el soplo de la caridad para con el prójimo—es decir, de aquel sobrenatural amor, que es una misma cosa con el que nos lleva a Dios y nos une con El—, todos vuestros organismos languidecerían, como planta privada de su savia vital, y tal vez hasta morirían como un cuerpo a quien se le ha arrancado el alma, degenerando al fin en un peso para los que están llamados a mantenerlos, en una función fría y mecánica para los que han de asistir y auxiliar, en una hipertrófica burocracia devoradora de energías para los que deben dirigirlos, y hasta puede que en un freno fatal para el espontáneo sentimiento natural de ayuda fraterna y de socorro» (alocución a la peregrinación jubilar del Instituto Nacional de Previsión de España, en 11 de septiembre de 1958; texto español en «L'Osservatore Romano» del día 14; «Ecclesia» del 20 de septiembre de 1958).

[1] Rom. 1,31.

tarse con una comida sencilla y con vestidos modestos, porque añadía: *Nuestros señores los pobres, cuyos siervos nos confesamos ser, andan desnudos y sórdidos, y no le está bien al siervo ser soberbio, siendo humilde su señor.* Y la antigua fórmula de admisión de los hermanos a la Orden, luego de haberles advertido que se engañarían si vinieran por andar bien vestidos, tener buenos caballos y vivir a su gusto, lo compendiaba todo en estas palabras: *Nosotros prometemos ser servidores esclavos de los señores enfermos* [2]. ¡Servidores esclavos de los pobres y de los enfermos! Rudas expresiones de la era de las cruzadas, que habrían de tener después un eco transformado y resonante en la magnífica lengua de Bossuet, cuando, ante los grandes y las damas de la corte de Luis XIV, exaltaba «la eminente dignidad de los pobres en la Iglesia» [3]; pero cuyo sentido fundamental quedaba inmutable, ese mismo que la Orden ha sabido conservar en sus obras. A estos pobres, a estos huérfanos, a estos heridos, a estos leprosos, es a los que él reconoce carta de nobleza, recibida en Belén, de aquel Rey de reyes que *se hizo pobre, siendo rico, para que con su pobreza fuerais ricos vosotros* [4]; y no os contentéis socorriéndolos sólo con vuestra largueza, sino amadlos y respetadlos como a los primeros cortesanos de nuestro común Rey.

[7] Sólo la fe, una fe plena y profunda, puede elevar a tanta altura y dar a la pobreza ese sentido que despierta en los corazones un tan divino amor fraternal. He ahí por qué, a través de estos días de calamidades y penas indecibles, en las empresas de caridad a que la Orden aporta una laboriosa y eficaz contribución, su cometido no se aparta del de defensora de la fe; entre las obras internacionales de socorro, de inspiraciones tan diversas, ella tiene un título especial y propio para representar y difundir en torno suyo el auténtico y vivificante espíritu de la antigua caridad cristiana, de aquella caridad que, merced a la gracia divina, sabe aliviar, sanar y redimir del mal no menos a los cuerpos heridos y enfermos que a las almas, frecuentemente aún más míseras y necesitadas.

[8] Con la confiada esperanza de que la benemérita Orden de Malta, en la prueba del fuego de esta guerra y de los inconmensurables sufrimientos que de ella emanan para la sociedad y para las naciones, pueda añadir a sus anales un nuevo luminoso capítulo de caridad caballeresca en los sentimientos y en los hechos, invocamos de corazón sobre el príncipe gran maestre, sobre todos los caballeros y las damas de la Orden, y de un modo particular sobre vuestra excelencia, al comienzo de su alta misión, la abundancia de las gracias y de las bendiciones celestiales.

[2] Cf. LUKAS HOLSTEIN, *Codex Regularum* t.2 p.445-448.
[3] Cf. *Oeuvres complètes* (París 1845) t.3 p.168ss.
[4] 2 Cor. 8,9.

LA GRANDISSIMA SOLEMNITÀ *

(1 de junio de 1941)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* vol.33 (1941) p.191-194.

SUMARIO

1. La solemnidad de Pentecostés en la Iglesia.
2. La fiesta de San Eugenio.
3. La guerra.
4. La Iglesia, «campo de los que esperan».
5. El trabajo del hombre.
6. La encíclica *Rerum novarum*.
7. Anuncia el mensaje de esta misma fecha.
8. Conclusión.

[1] La grandiosa solemnidad que hoy celebra la Iglesia, de la venida del Espíritu renovador sobre los apóstoles y los primeros fieles, congregados en el cenáculo y perseverando allí en la oración y en la espera de la virtud de lo alto, eleva también nuestro espíritu a la contemplación de las cosas celestiales, venerables hermanos y amados hijos, desde la profunda amargura de la era presente, en que la arcana sabiduría de Dios—¡sea siempre bendito y adorado en sus eternos designios, tanto de consuelos cuanto de aflicciones!—ha querido ponernos a Nos y a nuestro pontificado. La Iglesia nació con Pedro, Pastor de los corderos y de las ovejas, junto a las aguas del lago Tiberíades, calmado en sus tempestades y fecundado por Cristo para las redes apostólicas; mas el fuego del Espíritu, que habría de operar su bautismo, lo recibió entre los recoletos muros del cenáculo, para que se realizara también en ella el sobrenatural nacimiento *del agua y del Espíritu Santo*, a semejanza de su divino Fundador y Esposo, sobre el cual, al salir de las aguas del Jordán, se apareció en el cielo y en forma de paloma descendente el Espíritu de Dios, y la voz del Padre lo proclamó el Hijo amado de sus complacencias. El Padre y el Hijo y el Espíritu Santo aman a la Iglesia y están con ella y la hacen, como cantó un gran poeta, «madre de los santos» y «campo de los que esperan».

[2] Al gozo solemne del Pentecóstés habéis querido añadir, con vuestras felicitaciones, la fiesta de nuestro celestial patrono,

* A los excelentísimos cardenales en la fiesta de San Eugenio I papa.

San Eugenio, fiesta de pura y serena alegría familiar, en que se exalta a la «madre de los santos» y se aviva y conforta nuestra esperanza, aunque oscurecida por un nimbo de tristeza, cuyo acento ha acompañado también a las palabras que han brotado del corazón y de los labios del venerado decano del Sacro Colegio, tan estimado y querido por vosotros y por Nos, mientras hace unos instantes nos dirigía las felicitaciones en nombre de todos.

[3] Si a la Ciudad Eterna se le han ahorrado hasta el momento los terrores de la guerra, el eco, no obstante, de la cruenta y destructora acción bélica, el lamento por los muertos, la ansiedad por los desaparecidos, la nostálgica angustia de los prisioneros, el llanto de las viudas y de los huérfanos, el exilio de los deportados, la indigencia y la penuria de los errabundos sin techo, buscan y encuentran en los rodeos de su desventura el camino para llegar hasta Nos, a nuestro oído y a nuestro corazón, en todas las lenguas y con voces dolientes, y se nos pone ante los ojos diariamente, y casi hora a hora, el inmenso y tenebroso abismo de los padecimientos y de las angustias en que la presente tempestad ha precipitado y sigue precipitando sin cesar a la pobre humanidad e igualmente a la viña del Señor [a].

[4] Pero, ni aun en medio de una tan angustiosa hora de prueba y de dolor, la Iglesia no deja de ser «el campo de los que esperan». Y a nuestra mirada—visión confortadora y aleccionadora—se ofrece la mansa y auxiliadora imagen del santo pontífice cuyo nombre nos fué impuesto en el bautismo; y mientras contemplamos su ejemplo, camino y aguijón de nuestro espíritu, imploramos del eterno Sacerdote de la sublime ara del Gólgota, centro de atracción del universo, una chispa de aquella lámpara exuberante de amor apostólico para con los pobres y míseros, en que, entre sus otras excelsas dotes, resplandeció San Eugenio I [1]; y le suplicamos que nos obtenga del Señor, cada vez en mayor medida—merced a la generosa cooperación de tantas almas elegidas, que, movidas también por la caridad de Cristo, vienen en socorro de la estrechez de nuestros medios materiales—, nos sea dado hacer llegar, incluso en el futuro, a las víctimas de la guerra y a los otros innumerables afligidos las muestras más eficaces de nuestro inagotable afecto y solicitud paterna.

[a] «Nos apremiamos a todos en favor de esta restauración y renovación espiritual en Cristo. Esta tarea no es solamente necesaria al bien privado y a la vida individual, sino también a la salvación de todo el género humano... Todo lo que los hombres producen, todas las energías, el bienestar y la riqueza, todo o casi todo no sirve más que para hacer la guerra o aumentar cada día más los armamentos. Lo que había sido producido para la prosperidad de los pueblos y para el progreso, está actualmente desviado de su curso ordinario y empleado en la ruina y en la destrucción de pueblos y bienes. El comercio internacional está casi completamente paralizado, y esto significa el hambre para las clases sociales desfavorecidas. Y, además —lo que es peor—, mientras estallan por todas partes los odios y las rivalidades, la sangre de pueblos hermanos corre ya en muchos lugares, en la tierra, en el mar, en el cielo, imagen de la patria eterna» (sermón de Pascua, 24 de marzo de 1940: AAS vol.32 [1940] p.146-150).

[1] Cf. *Lib. Pontifical.* n.77.

[EL TRABAJO DEL HOMBRE]

[5] Si la Iglesia, nacida de la pasión de Cristo, se inclina piadosamente sobre el dolor para aliviarlo, con la palabra y con la ayuda que puede, en la meritoria conformidad con la voluntad divina, no ignora tampoco el trabajo, ennoblecido de manera sublime por Cristo en el humilde taller del santo carpintero de Nazaret. Dolor y trabajo, ¿no son acaso los dos compañeros en el camino de la vida dados por Dios a nuestros padres caídos, al expulsarlos del edén? *Multiplicaré tus tristezas y tus partos: parirás a tus hijos en dolor*, dice a la mujer; *Trabajando... comerás la hierba de la tierra; comerás el pan con el sudor de tu rostro*, dice al hombre. ¡Desde aquel día fatal, como una terrible alternativa de dolor y de trabajo sigue y confunde los pasos de la humanidad sobre la faz de la tierra, maldita por Dios en la obra del hombre![2]. Dolor y trabajo, los cuales no están jamás ni tan distanciados ni tan juntos, el uno de la mujer y el otro del hombre, que no les sean comunes en la tierra de los vivos. Mas el trabajo para el hombre no consiste sólo en los terrones bañados con su sudor: suda también en los trabajos domésticos, en las oficinas, en las artes, en las profesiones, en mil oficios y servicios. La Iglesia, desde sus comienzos, consideró y ponderó el trabajo; el apóstol Pablo empeñó sus manos y su palabra en el trabajo para ganarse el pan, hasta proclamar: *Si alguno no quiere trabajar, que no coma*[3].

[6] Pero el inmenso campo del humano trabajo y de la condición de los trabajadores está en el presente año, para Nos y para el mundo católico, iluminado por una luz muy particular y avivado por un reconocido recuerdo, obligado y honorable, que promana del importante hecho de uno de los más grandes Pontífices de los últimos tiempos; un hecho cuya profunda significación social y su influjo, durable aún en nuestros días, nos es grato exaltar, para conmemorarlo y para que sea conmemorado, no tanto con festejos y solemnidades ruidosas cuanto con una concentración interior que mueva a un examen de conciencia sobre el pasado, a una efectiva profesión en el presente y a un viril propósito para el futuro. Nos referimos a la inmortal encíclica *Rerum novarum*, de nuestro sapientísimo predecesor León XIII, cuyo cincuentenario se cumple este año.

[7] Sobre este histórico y fecundo acontecimiento nos proponemos dirigir dentro de poco a nuestros hijos de todo el universo un personal mensaje radiofónico, para excitar en ellos las conciencias y las energías a mostrarse dignos, en el pensamiento y en la acción, de la preciosa herencia contenida en aquella obra maestra de un Romano Pontífice agudo y casi profético investigador y juez franco y ecuánime de los impulsos y de las aspiraciones de su tiempo y del porvenir. Quedamos, por consiguiente, satisfechos de esta

[2] Gén. 3,16-19.
[3] 2 Tes. 3,8-10.

reunión con vosotros, venerables hermanos y amados hijos, nuestros valiosos y fieles colaboradores y sabios consejeros, augurándonos que en todas las partes del mundo cristiano surgen espíritus abiertos a la verdad, corazones palpitantes de profundo amor, almas virilmente decididas a todo sacrificio, que, siguiendo la luz que León XIII, hace ahora diez lustros, hizo resplandecer, y su incomparable sucesor Pío XI aumentó con más amplio fulgor, hagan todo lo posible y procedan valientemente y perseveren en prestar socorro a este mundo, extraviado y sumergido exclusivamente en los pensamientos y en las pasiones del presente y en el olvido de Dios y de la vida futura, y se entreguen a iluminarlo, a señalarle el sendero y a llevarlo de nuevo a los altares del Señor, Dios de justicia y de amor, apartándolo de principios y prácticas que son infausto fruto de una falaz y errónea evolución, paliada como progreso especulativo y espiritual, civil y social, cuyo trágico destino León XIII, en el límite de nuestro siglo, expresaba con poética inspiración en los clásicos versos de su *Carmen saeculare:*

¡Ay de las leyes apartadas de Dios!
¿Qué ley de honestidad, qué fe puede quedar?
Se tambalean, quitados de sus aras,
y ruedan destrozados los derechos.

[8] Está oscuro el horizonte de los pueblos y de la vida social; pero, *mientras rueda el orbe, la cruz sigue en pie*[b]. Nos, venerables hermanos y amados hijos, elevamos nuestra constante invocación con vosotros al cielo *para que el Pastor eterno no abandone a su grey, sino que por medio de sus santos apóstoles los guarde con continua protección.* Los tiempos pueden todavía venir más oscuros; pero el sol de justicia no dejará de resplandecer en las tinieblas; y el astro que nos servirá siempre de guía, aun por la noche, será el astro de la fe, de la esperanza y del amor del primer Papa: *Ahora sé verdaderamente...*, y del Apóstol de las Gentes: *Sé en quién he confiado.* En una tal firme y consoladora confianza, con vivo reconocimiento por vuestros devotos augurios y por las fervientes plegarias que eleváis a Dios y a nuestro celestial Patrono por nuestra humilde persona y por nuestro ministerio, implorando sobre todos y cada uno de vosotros los dones del Espíritu Santo en esta solemne festividad de Pentecostés, os impartimos de corazón y con invariable afecto la bendición apostólica.

[b] «No ignoráis que se viene usando una particular tenacidad en relación con vuestros problemas. El mundo del trabajo, en su arduo camino hacia justas metas, es, por desgracia, objeto de continuas asechanzas por parte de aquellos que dicen querer vuestro bien; pero, en realidad, os llevan al corazón la agitación inconsciente; el odio hacia vuestros semejantes, además del deseo de la subversión y del desorden. En particular se busca hacer cada vez menos consistente, cada vez menos clara para vuestra mente, la realidad de vuestro espíritu, sus exigencias, sus aspiraciones. Hay quienes niegan la luz del Evangelio; otros que, aun no negando la luz, cierran los ojos ante ella y excluyen su influjo en la vida práctica» (exhortación a una peregrinación de trabajadores italianos: «L'Osservatore Romano» del 7; «Ecclesia» del 24 de mayo).

LA SOLEMNITÀ *

(1 de junio de 1941)

FUENTES

* *Acta Apostolicae Sedis* vol.33 (1941) p.195-205 [a].

EXPOSICION HISTORICA

Es éste el primer estudio doctrinal de alcance universal consagrado por Pío XII a las cuestiones sociales. Tiene por objeto concretar los principios directivos de la moral sobre tres puntos fundamentales de la vida económica y social: el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia, que son las tres partes en que, con independencia de la alusión a la encíclica Rerum novarum, *se divide el presente mensaje. El documento forma un todo orgánico con las encíclicas* Rerum novarum *y* Quadragesimo anno.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'Economie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.36.—MARMY, E., *La communauté humaine* (Fribourg-París 1949) p.852.—GIORDANI, I. *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.717.

SUMARIO

Introducción.

1-2. Pentecostés y la guerra.
3. Aniversario de la encíclica *Rerum novarum.*

I. *La encíclica «Rerum novarum».*

4-6. La autoridad de la Iglesia en materias sociales.
7-10. Efectos de la encíclica *Rerum novarum.*
11. Problemas nuevos.

II. *El uso de los bienes materiales.*

12-13. Principio fundamental establecido por la encíclica *Rerum novarum* [b].
14. Consecuencias del mismo.

* Discurso de S. S. Pío XII para conmemorar el 50 aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, del papa León XIII, sobre la cuestión social.

[a] El *Acta Apostolicae Sedis* publica en el mismo volumen (p.227-237) la traducción castellana.

[b] El P. Utz *(Relations humaines et société contemporaine*, Fribourg -París 1956) designa a este párrafo con la rúbrica «El derecho de uso colectivo y la propiedad privada».

15. Deberes del Estado.
16-18. Fin de la economía nacional.

III. *El trabajo.*

19. Deber de trabajar.
20. Derecho al trabajo.
21. Función del Estado.

IV. *La familia.*

22-23. Familia y propiedad privada.
24. Familia y propiedad territorial.
25. Emigración.

V. *Conclusión.*

26. Exhortación a la acción.
27. El nuevo orden social.

[1] La solemnidad de Pentecostés, glorioso nacimiento de la Iglesia de Cristo, es para nuestro ánimo, amados hijos del universo entero, dulce y propicia invitación, fecunda en grandes enseñanzas, para dirigiros, en medio de las dificultades y debates de los tiempos actuales, un mensaje de amor, de aliento y de consuelo. Os hablamos en un momento en que todas las energías y fuerzas físicas e intelectuales de una porción de la humanidad, siempre creciente, están, en medida y ardor jamás conocidos hasta ahora, tirantes bajo la férrea e inexorable ley de la guerra. De otras antenas parlantes vuelan acentos preñados de exasperación, de acrimonia, de escisión y de lucha.

[2] Mas las antenas de la Colina del Vaticano, de la tierra consagrada a centro incontaminado de la Buena Nueva y de su benéfica difusión en el mundo por el martirio y el sepulcro del primer Pedro, no pueden transmitir sino palabras informadas y animadas del espíritu consolador de la predicación, que en el primer día de Pentecostés a la voz de Pedro resonó en Jerusalén conmoviéndola: espíritu de ardiente amor apostólico, espíritu cuya ansia más viva y gozo más santo es conducir a todos, amigos y enemigos, a los pies del Crucificado del Gólgota, al sepulcro del Hijo de Dios glorificado y Redentor del género humano, para convencer a todos que sólo en El, en la verdad por El enseñada, en su amor, que hace bien y cura a todos, demostrado y vivido hasta sacrificarse por dar la vida al mundo, se puede encontrar verdadera salvación y felicidad duradera tanto para los individuos como para los pueblos.

[3] En esta hora, preñada de acontecimientos dependientes de los designios de Dios, que rige la historia de las naciones y vela sobre la Iglesia, es para Nos gozo y satisfacción íntima haceros oír, amados hijos, la voz del Padre común, llamaros a una especie de breve reunión católica universal, para que podáis probar experimentalmente en el vínculo de la paz la dulzura del *cor unum* y del

anima una [1] que cimentaba, bajo el impulso del Espíritu divino, la comunidad de Jerusalén el día de Pentecostés. Cuanto las circunstancias originadas por la guerra hacen en muchos casos más difícil un contacto directo y vivo entre el Sumo Pastor y su grey, con tanto mayor agradecimiento saludamos el rapidísimo puente de unión que el genio inventor de nuestra época lanza en un instante a través del éter, uniendo más allá de los montes, mares y continentes, todos los rincones de la tierra; y lo que para muchos es arma de lucha, se transforma para Nos en instrumento providencial de apostolado activo y pacífico, que actúa y levanta a significación nueva la palabra de la Escritura: *In omnem terram exivit sonus eorum; et in fines orbis terrae verba eorum* [2]. De esta suerte parece que se renueva el estupendo milagro de Pentecostés, cuando las diferentes gentes de regiones de lenguas diversas reunidas en Jerusalén oían en su propia lengua la voz de Pedro y de los apóstoles. Con verdadera complacencia nos servimos el día de hoy de medio tan maravilloso para llamar la atención del mundo católico sobre un acontecimiento digno de esculpirse con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia: el quincuagésimo aniversario (queremos decir) de la publicación de la encíclica social fundamental *Rerum novarum*, de León XIII, de 15 de mayo de 1891.

[4] Movido por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho, sino el deber de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales, dirigió León XIII al mundo su mensaje. No es que pretendiese él establecer normas de carácter puramente práctico, casi diríamos técnico, de la constitución social; porque sabía bien y era para él evidente—y nuestro predecesor, de santa memoria, Pío XI lo declaró hace un decenio en su encíclica conmemorativa *Quadragesimo anno*—que la Iglesia no se atribuye tal misión. En el marco general del trabajo, se abre campo de acción multiforme al desarrollo sano y responsable de todas las energías físicas y espirituales de los individuos y a sus libres organizaciones, en el que el poder público interviene con acción integrante y ordenadora, en primer lugar por medio de las corporaciones locales y profesionales, y después, forzosamente, por medio del mismo Estado, cuya autoridad social superior y moderadora tiene la importante incumbencia de prevenir las perturbaciones del equilibrio económico que provienen de la pluralidad y de la oposición de encontrados egoísmos, individuales y colectivos.

[5] Es, en cambio, a no dudarlo, competencia de la Iglesia, allí donde el orden social se aproxima y llega a tocar el campo moral, juzgar si las bases de un orden social existente están de acuerdo con el orden inmutable que Dios Criador y Redentor ha promulgado por medio del derecho natural y de la revelación; doble manifestación a que se refiere León XIII en su encíclica. Y con razón; porque

[1] Cf. Act. 4,32.
[2] Sal. 18,5; Rom. 10,18.

los dictámenes del derecho natural y las verdades de la revelación nacen, por diversa vía, como dos arroyos de agua no contrarios, sino concordes, de la misma fuente divina; y porque la Iglesia, guardiana del orden sobrenatural cristiano, al que convergen naturaleza y gracia, tiene que formar las conciencias, aun las de aquellos que están llamados a buscar soluciones para los problemas y deberes impuestos por la vida social. De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa también el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de Jesucristo, en los trances del curso de la vida terrena respiren el sano y vital aliento de la verdad y de la virtud moral o el bacilo morboso y muchas veces mortal del error y de la depravación. Ante tales consideraciones y previsiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, Madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?

[6] Consciente de tan gravísima responsabilidad, León XIII, al dirigir su encíclica al mundo, señalaba a la conciencia cristiana los errores y los peligros de la concepción de un socialismo materialista, las fatales consecuencias de un liberalismo económico, inconsciente muchas veces u olvidado o despreciador de los deberes sociales; y exponía con claridad magistral y precisión admirable los principios convenientes y aptos para mejorar—gradual y pacíficamente—las condiciones materiales y espirituales del obrero [c].

[7] Y si hoy, amados hijos, después de cincuenta años de la publicación de la encíclica, nos preguntáis vosotros hasta qué punto y medida la eficacia de su palabra correspondió a las nobles intenciones, a los pensamientos ricos de verdad, a las benéficas orienta-

[c] «En cuanto al pasado, es indudable que los principios cristianos demostraron ser una tal «segura guía». No lo olvidéis, queridos trabajadores, y no prestéis oídos a quien sin respeto a la verdad de la historia y del presente se esfuerza por atenuar el valor resuelto de la intervención cristiana en la cuestión social. Si vuestro grupo puede hoy vanagloriarse de legítimas y justas conquistas; si muchos equívocos en las relaciones entre trabajadores y empresarios—que entonces parecían insuperables—se han aclarado con satisfacción de ambas partes; si al presente en las leyes—o al menos en las intenciones de los legisladores—impera la justicia imparcial hacia todas las clases; si el camino hacia la paz social no se ha buscado en vuestra patria—como, por desgracia, ha sucedido en otras partes, y sin que haya terminado—a través de un mar de sangre fratricida; si la esperanza de nuevos perfeccionamientos en las estructuras sociales os sonríe, todo esto es debido también a la oportuna intervención, iluminada, ecuánime y sincera, de valerosos católicos del siglo pasado, maestros y apóstoles que, dejándose dócilmente guiar y auxiliar por luminosas enseñanzas de la Iglesia, combatieron por vuestros padres y por vosotros la larga batalla. Donde, en cambio, se ha querido construir la concordia social sin Cristo o contra Cristo, ha venido a faltar toda garantía a los genuinos derechos, y, con ella, la verdadera libertad al trabajador y la seguridad del futuro. De cualquier forma, en las soluciones derivadas de principios materialistas, más o menos abiertamente ateos, no se da solución completa porque se olvida la parte mejor y más preciosa del trabajador, es decir, la dignidad y las exigencias del alma y de su eterno destino. Vosotros, sin duda, firmemente os adherís a la solución cristiana, como la que hace concordes en la armonía de la verdad, del bien común, de la genuina libertad, derechos y deberes, individuo y sociedad, exigencias materiales y destino sobrenatural. Confirmad, pues, vuestra plena confianza en Cristo y la Iglesia para lo que resta aún por conquistar y por perfeccionar» (discurso de 1 de mayo de 1958 a las A. C. L. I.: «L'Osservatore Romano» de los días 2-3; «Ecclesia» del 10 de mayo).

ciones pretendidas y sugeridas por su sabio autor, nos vemos obligados a responderos que precisamente para dar humildemente, desde el fondo de nuestra alma, gracias a Dios omnipotente por el don que hace cincuenta años ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su vicario en la tierra y para alabarle por el aliento del Espíritu renovador que por ella, desde entonces en manera siempre creciente, derramó sobre la humanidad entera, Nos, en esta solemnidad de Pentecostés, nos hemos propuesto dirigiros la palabra.

[8] Ya nuestro predecesor Pío XI exaltó en la primera parte de su encíclica conmemorativa la espléndida mies que había madurado la *Rerum novarum*, germen fecundo, de donde se desenvolvió una doctrina social católica que ofreció a los hijos de la Iglesia, sacerdotes y seglares, prescripciones y medios para una reconstrucción social exuberante de frutos, ya que a causa de ella surgieron en el campo católico numerosas y variadas instituciones benéficas y centros florecientes de socorros mutuos para bien propio y de los otros. ¡Qué prosperidad material y natural, qué frutos espirituales y sobrenaturales no han redundado de las uniones católicas a los obreros y a sus familias! ¡Qué eficaz y oportuna no se ha demostrado la cooperación de los sindicatos y de las asociaciones en pro del campo agrícola, para aliviar sus angustias, asegurar la defensa de su justicia, y de ese modo, mitigando las pasiones, preservar de perturbaciones la paz social!

[9] No pararon aquí las ventajas. La encíclica *Rerum novarum*, acercándose al pueblo, que abrazaba con estima y amor, penetró en los corazones y en las inteligencias de la clase obrera y les infundió sentimiento cristiano y dignidad civil, de tal manera que la potencia de su activo influjo, con el correr de los años, fué desarrollándose y difundiéndose tan eficazmente, que sus normas llegaron a ser como patrimonio común de la familia humana. Y mientras el Estado, durante el siglo XIX, por exagerada exaltación de libertad, consideraba como fin exclusivo suyo tutelar la libertad con el derecho, León XIII le advirtió ser igualmente deber suyo el aplicarse a la providencia social, procurando el bienestar de todo el pueblo y de todos sus miembros, particularmente de los débiles y de los desheredados, con amplia política social y con la creación de un fuero del trabajo. A su voz respondió poderoso eco; y es sincero deber de justicia reconocer los progresos que la solicitud de las autoridades civiles de muchas naciones ha procurado para la condición de los trabajadores. De donde con razón se ha dicho que la *Rerum novarum* llegó a ser la *carta magna* de la laboriosidad social cristiana.

[10] En tanto, transcurría medio siglo que ha dejado surcos profundos y tristes fermentos en el terreno de las naciones y de las sociedades. Las cuestiones que con las mudanzas y trastornos sociales y sobre todo económicos se ofrecían a un examen moral después de la *Rerum novarum*, las trató con penetrante agudeza nuestro inmediato predecesor en la encíclica *Quadragesimo anno*. El decenio

siguiente no ha sido menos rico que los años anteriores por las sorpresas en la vida social y económica, y ha volcado sus inquietas y oscuras aguas en el piélago de una guerra que puede levantar insospechables olas que batan la economía y la sociedad.

[11] Qué problemas y qué asuntos particulares, tal vez completamente nuevos, presentará a la solicitud de la Iglesia la vida social después del conflicto que pone de frente tantos pueblos, la hora actual hace difícil señalarlos y preverlos. Sin embargo, si el futuro tiene raíces en el pasado, si la experiencia de los últimos años nos es maestra para lo por venir, pensamos aprovecharnos de la conmemoración del día de hoy para dar ulteriores principios directivos morales sobre tres valores fundamentales de la vida social y económica; y esto lo haremos animados del mismo espíritu de León XIII y desarrollando sus puntos de vista, verdaderamente más que proféticos, presagios del proceso social de los nuevos tiempos. Estos tres valores fundamentales que se entrelazan, se aseguran y se ayudan mutuamente son: el uso de los bienes materiales, el trabajo, la familia.

Uso de los bienes materiales

[12] La encíclica *Rerum novarum* expone sobre la propiedad y el sustento del hombre principios que no han perdido con el tiempo nada de su vigor nativo y que hoy, después de cincuenta años, conservan todavía y ahondan vivificadora su íntima fecundidad. Sobre su punto fundamental, nosotros mismos llamamos la atención de todos en nuestra encíclica *Sertum laetitiae*, dirigida a los obispos de los Estados Unidos de Norteamérica; punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia «que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad».

[13] Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales. Sin duda el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Todavía todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podría hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital y no en-

gendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad.

[14] El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana, ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará el atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables de que directamente es responsable para con el Criador. Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual, para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres y dádoles como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber.

[15] Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes, debe ser oficio esencial de todo poder público. ¿Acaso no lleva esto consigo el significado genuino del bien común, que el Estado está llamado a promover? De aquí nace que el cuidado de este *bien común* no lleva consigo un poder tan extenso sobre los miembros de la comunidad, que en virtud de él sea permitido a la autoridad pública disminuir el desenvolvimiento de la acción individual arriba mencionada, decidir directamente sobre el principio o (excluso el caso de legítima pena) sobre el término de la vida humana, determinar de propia iniciativa el modo de su movimiento físico, espiritual, religioso y moral en oposición con los deberes y derechos personales del hombre, y con tal intento abolir o quitar su eficacia al derecho natural de bienes materiales. Deducir extensión tan grande de poder del cuidado del bien común, significaría atropellar el sentido mismo del bien común y caer en el error de afirmar que el fin propio del hombre en la tierra es la sociedad; que la sociedad es fin de sí misma; que el hombre no tiene que esperar otra vida fuera de la que se termina aquí abajo.

[16] Igualmente, la economía nacional, como es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, sólo atiende a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en que se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos. Donde esto se consiga de manera durable, con verdad se dirá que es pueblo económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se actúa de esta manera en conformidad con los designios del Criador [d].

[d] «Hoy la producción y el consumo de los bienes económicos se efectúan en una sociedad que no sabe dar al progreso ni medida, ni armonía, ni estabilidad. He aquí la fuente de que se deriva—acaso incluso más que de las circunstancias exteriores de nuestro tiempo—ese sentido de incertidumbre, esa falta de seguridad que se nota en la economía moderna; incer-

[17] De aquí podréis inferir fácilmente, amados hijos, que la riqueza económica de un pueblo no consiste propiamente en la abundancia de bienes, medida según un cómputo pura y estrictamente material de su valor; sino en que esta abundancia represente y constituya real y eficazmente la base material suficiente para el debido desarrollo personal de sus miembros. Si semejante distribución justa de bienes no se hiciese o se procurase sólo imperfectamente, no se conseguiría el verdadero fin de la economía nacional, puesto que, aun existiendo afortunada abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no admitido a su participación, no sería económicamente rico, sino pobre. Haced, en cambio, que esta justa distribución se efectúe realmente y de manera durable, y veréis a un pueblo, aun disponiendo de menores bienes, hacerse y ser económicamente sano.

[18] Estos conceptos fundamentales que se refieren a la riqueza y pobreza de los pueblos, creemos particularmente oportuno presentarlos a vuestra consideración ahora que se tiende a medir y juzgar esta riqueza y pobreza con la balanza y con criterios escuetamente cuantitativos, bien sea del espacio o de la redundancia de bienes. Si, por el contrario, se pesa como se debe el fin de la economía nacional, entonces éste se convertirá en luz para los hombres de Estado y de los pueblos y les iluminará para orientarse espontáneamente por un camino que no exigirá continuos gravámenes en bienes y en sangre, sino que dará frutos de paz y de bienestar general.

El trabajo

[19] Vosotros mismos, amados hijos, comprendéis cómo se junta el trabajo con el uso de los bienes materiales. La *Rerum novarum* enseña que dos son las propiedades del trabajo humano, que es personal y es necesario. Es personal porque se lleva a cabo con el ejercicio de las fuerzas particulares del hombre; necesario, porque sin él no se puede conseguir lo indispensable para la vida, cuyo mantenimiento es deber natural, grave e individual. Al deber per-

tidumbre que ni siquiera las esperanzas en el porvenir pueden hacer tolerable. En vano se aducirían al caso las posibilidades de la técnica y de la organización, que hacen vacilar la promesa de producir cada vez más y a menor costo; la previsión de un futuro tenor de vida siempre creciente; la cantidad de las necesidades materiales, que los hombres pueden todavía aumentar en el mundo entero. En vano hemos dicho, puesto que, por el contrario, cuanto más exclusiva e incesantemente se refuerza la tendencia al consumo, tanto más deja la economía de tener por objeto el hombre real y normal, el hombre que ordena y mide las exigencias de la vida terrena a su último fin y a la ley de Dios.—Si—como se la pinta en un cuadro prometedor—la máquina estuviera destinada a disminuir cada vez más y, por así decirlo, hasta el extremo el tiempo del trabajo y de la fatiga, el tiempo libre llegaría necesariamente a perder su sentido natural de distensión y de reposo entre dos momentos de actividad. Este vendría a ser el primer elemento de la vida y ocasión de nuevas y frecuentemente costosas necesidades, como, por otra parte, una fuente de ganancias para quienes las satisfacen. Quedaría así invertida la genuina relación de la necesidad real y normal con las exigencias artificialmente suscitadas. Naturalmente, los réditos aumentarían, pero muy pronto no llegarían a ser suficientes. La falta de seguridad permanecería, puesto que la economía social nacería de una humanidad y supondría una humanidad desviada de la recta y justa medida de su ser» (alocución a las A. C. L. I., de 14 de mayo de 1953: AAS vol. 40 [1953] p.402-408).

sonal del trabajo impuesto por la naturaleza corresponde y sigue el derecho natural de cada individuo a hacer del trabajo el medio para proveer a la vida propia y de los hijos: tan excelsamente se ordena a la conservación del hombre el imperio de la naturaleza.

[20] Pero notad que este deber y su correspondiente derecho al trabajo lo impone y lo concede al individuo en primera instancia la naturaleza y no la sociedad, como si el hombre no fuese otra cosa que simple siervo o funcionario de la comunidad. De donde se sigue que el deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo pertenecen ante todo a los inmediatos interesados: patronos y obreros. Si éstos no cumplen con su deber o no pueden hacerlo por circunstancias especiales y extraordinarias, es deber del Estado intervenir en el campo del trabajo y en su división y distribución, según la forma y medida que requiere el bien común debidamente entendido.

[21] De todos modos, toda legítima y benéfica intervención del Estado en el campo del trabajo debe ser tal que salve y respete su carácter personal, en principio, y dentro de los límites de lo posible, en lo que se refiere a la ejecución. Y esto sucederá si las normas dadas por él no destruyen ni hacen irrealizable el ejercicio de otros derechos o deberes igualmente personales, cuales son el derecho al verdadero culto de Dios; al matrimonio; el derecho de los cónyuges, del padre y de la madre, a la vida conyugal y doméstica; el derecho a una razonable libertad en la elección de estado y en seguir una verdadera vocación; derecho este último personal, si alguno lo es, del espíritu del hombre, y excelso cuando a él se juntan los derechos superiores e imprescindibles de Dios y de la Iglesia, como en la elección y el ejercicio de las vocaciones sacerdotales y religiosas [e].

La familia

[22] Según la doctrina de la *Rerum novarum*, la misma naturaleza ha unido íntimamente la propiedad privada con la existencia de la sociedad humana y con su verdadera civilización, y en grado eminente con la existencia y el desarrollo de la familia. Este vínculo es más que manifiesto. ¿Acaso no debe la propiedad privada asegurar al padre de familia la sana libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha impuesto el Creador referentes al bienestar físico, espiritual y religioso de la familia?

[e] «El trabajo es servicio de Dios, don de Dios, vigor y plenitud de la vida humana, mérito de reposo eterno. Levantad y mantened alta la frente, ¡oh trabajadores! Mirad al Hijo de Dios, que con su eterno Padre creó y ordenó el universo, y, hecho hombre al igual que nosotros, quitado el pecado y crecido en edad, entra en la gran comunidad del trabajo y en su misión salvadora fatiga, consumando su vida terrena, El, Redentor del género humano, que, con su gracia, que penetra nuestro ser y nuestro obrar, eleva y ennoblece todo honesto trabajo, el alto y el bajo, el grande y el pequeño, el agradable y el penoso, el material y el intelectual a un valor meritorio y sobrenatural ante Dios, uniendo así todo proceso del multiforme hacer humano en una única y constante glorificación del Padre en el cielo» (mensaje radiofónico de 23 de diciembre de 1943: AAS vol.44 p.11).

[23] En la familia encuentra la nación la raíz natural y fecunda de su grandeza y potencia. Si la propiedad privada ha de llevar al bien de la familia, todas las normas públicas, más aún, todas las del Estado que regulan su posesión, no solamente deben hacer posible y conservar tal función—superior en el orden natural bajo ciertos aspectos a cualquiera otra—, sino que deben todavía perfeccionarla cada vez más. Efectivamente, sería antinatural hacer alarde de un poder civil que—o por la sobreabundancia de cargas o por excesivas injerencias inmediatas—hiciese vana de sentido la propiedad privada, quitando prácticamente a la familia y a su jefe la libertad de procurar el fin que Dios ha señalado al perfeccionamiento de la vida familiar.

[24] Entre todos los bienes que pueden ser objeto de propiedad privada, ninguno es más conforme a la naturaleza, según las enseñanzas de la *Rerum novarum*, que el terreno, la posesión en que habita la familia, y de cuyos frutos saca en todo o en parte de qué vivir. Y espíritu de la *Rerum novarum* es afirmar que, por regla general, sólo la estabilidad que radica en un terreno propio hace de la familia la célula vital más perfecta y fecunda de la sociedad, pues reúne admirablemente con su progresiva cohesión las generaciones presentes y futuras. Si hoy día el concepto y la creación de espacios vitales constituye el centro de las metas sociales y políticas, ¿no se debería, ante todo, pensar en el espacio vital de la familia y librarla de las ataduras de condiciones que ni siquiera permiten la idea de la formación del propio hogar?

[25] Nuestro planeta, con tan extensos océanos, mares y lagos, con sus montes y llanuras cubiertas de nieve y de hielos perpetuos, con sus vastos desiertos y tierras inhospitalarias y estériles, no escasea en regiones y espacios vitales abandonados al capricho vegetativo de la naturaleza y aptos al cultivo del hombre, a sus necesidades y a sus obligaciones civiles; y más de una vez resulta inevitable que algunas familias, emigrando de acá y allá, se busquen en otra región nueva patria. Entonces, según la enseñanza de la *Rerum novarum*, se respeta el derecho de la familia a un espacio vital. Donde esto suceda, la emigración alcanzará su objeto natural, confirmado frecuentemente por la experiencia, la distribución más favorable de los hombres en la superficie terrestre, apta para colonias de agricultores; superficie que Dios creó y preparó para uso de todos. Si las dos partes, la que permite dejar la tierra natal y la que admite a los advenedizos, continúan lealmente solícitas en eliminar cuanto podría impedir el nacimiento y el desarrollo de una verdadera confianza entre los países de emigración e inmigración, todos los que participan en este cambio de lugares y de personas saldrán favorecidos: las familias recibirán un terreno que será para ellas tierra patria en el verdadero sentido de la palabra; las tierras densas de habitantes se aligerarán y sus pueblos conquistarán nuevos amigos en territorio extranjero, y los Estados que acogen a los emigrados ganarán ciudadanos laboriosos. De esta suerte las naciones que dan

y los Estados que reciben, contribuirán a la par al incremento del bienestar humano y al progreso de la cultura humana[f].

[26] Son éstos, amados hijos, los principios, los conceptos y las normas con las cuales Nos quisiéramos cooperar desde ahora a la futura organización de aquel orden nuevo que se espera y se desea que nazca del enorme fermento de la presente guerra y dé a los pueblos tranquilidad en la paz y en la justicia. ¿Qué nos queda a Nos sino, con el mismo espíritu de León XIII y con las mismas intenciones y anhelos de sus nobles enseñanzas, exhortaros a proseguir y fomentar la obra que la precedente generación de hermanos vuestros y hermanas vuestras fundaron con tanto ánimo y valentía? Que no se apague o se debilite entre vosotros la voz insistente de los dos Pontífices de las encíclicas sociales, que magistralmente enseñan a los que creen en la regeneración sobrenatural de la humanidad el deber moral de cooperar al ordenamiento de la sociedad, y en modo especial de la vida económica, impulsando la actividad de aquellos que participan de tal vida no menos que el Estado mismo. ¿No es éste un sagrado deber de todo cristiano? No os espanten, amados hijos, las dificultades extrínsecas, ni os desaniméis por los obstáculos provenientes del creciente paganismo de la vida pública. No os dejéis engañar por los fabricantes de errores o de teorías malsanas, tristes corrientes enderezadas no a intensificar, sino más bien a desvirtuar y corromper la vida religiosa; corrientes que pretenden que, pues la redención pertenece al orden de la gracia sobrenatural, y es, por consiguiente, obra exclusiva de Dios, no necesita de nuestra cooperación sobre la tierra. ¡Oh ignorancia supina de la obra de Dios! *Pues diciendo de sí mismos que son sabios, se han vuelto necios*[3]. Como si la principal eficacia de la gracia no consistiera en corroborar nuestros esfuerzos sinceros de cumplir cada día los mandamientos de Dios, como individuos y como miembros de la sociedad; como si desde hace dos mil años no viviera perennemente en el alma de la Iglesia el sentimiento de la responsabilidad colectiva de todos por todos, que ha sido y sigue siendo la causa motriz que ha impulsado a los hombres hasta el heroísmo caritativo de los monjes agricultores, de los libertadores de esclavos, de los ministros de los enfermos, de los portaestandartes de fe, de civilización y de ciencia en todas las edades y en todos los pueblos, a fin de crear condiciones sociales únicamente encaminadas a hacer posible y fácil una vida digna del hombre y del cristiano. Pero vosotros, conscientes y convencidos de esta sagrada responsabilidad, no os contentéis en el fondo de vuestra alma con aquella general mediocridad pública, dentro de la cual la generalidad de los hombres no puedan observar los preceptos divinos, siempre y en todo caso inviolables, sino con actos heroicos de virtud[g].

[f] Sobre este tema cf. mensaje de 24 de diciembre de 1952 § 33.

[g] «Sólo esfuerzos conjugados y prolongados pueden tener una influencia de alguna amplitud sobre un medio profesional dado. Importa, en consecuencia, desarrollar y aun crear oportunamente, allí donde no existan aún, las diversas formas de acción católica y de acción

[3] Rom. 1,22.

[27] Si entre el propósito y su actuación hubo tal vez evidente desproporción, si hubo errores, comunes, por lo demás, a toda humana actividad; si hubo diversidad de pareceres en el camino seguido o por seguir, todo esto no ha de desalentaros ni ha de retardar vuestros pasos o suscitar lamentos y excusas, ni puede haceros olvidar el hecho consolador de que del inspirado mensaje del Pontífice de la *Rerum novarum* brotó vivificante y puro un manantial de espíritu social fuerte, sincero, desinteresado; manantial que, si hoy puede quedar en parte cegado por una avalancha de acontecimientos diversos más potentes, mañana, removidas las ruinas de este huracán mundial, al iniciarse el trabajo de reconstrucción del nuevo orden social, aspiración digna de Dios y del hombre, infundirá un nuevo y poderoso impulso y una nueva oleada de vida y desarrollo en todo el florecimiento de la cultura humana. Guardad la noble llama del espíritu social fraterno, que hace medio siglo reavivó en el corazón de vuestros padres la antorcha luminosa e iluminadora de la palabra de León XIII; no dejéis ni permitáis que le falte el pábulo y que, en medio de los destellos de vuestros obsequios conmemorativos, muera, o consumida por una cobarde, desdeñosa y cicatera indiferencia ante las necesidades de los más pobres de nuestros hermanos, o arrebatada entre el polvo y el fango por el huracanado torbellino del espíritu anticristiano o no cristiano. Alimentad esta llama, avivadla, levantadla, difundidla; llevadla adondequiera que oigáis un gemido de preocupación, un lamento de miseria, un grito de dolor; avivadla siempre con renovado fervor y amor dimanado del Corazón del Redentor, a quien está consagrado el mes que hoy comienza. Acudid a aquel Corazón divino, manso y humilde, fuente de consuelo en todas las tribulaciones y trabajos de la vida: es el Corazón de Aquel que a toda buena obra hecha en su nombre y por su amor en favor de los que sufren, de los que padecen, de los abandonados del mundo y desheredados de toda clase de bienes, ha prometido en recompensa la eterna bienaventuranza: ¡Vosotros, benditos de mi Padre! ¡Lo que habéis hecho al más pequeño de mis hermanos, me lo habéis hecho a mí!

social adaptadas a las necesidades del país. Ellas permitirán, en efecto, a los católicos que ejercen responsabilidades de dirigentes, frecuentemente muy pesadas, unir sus esfuerzos y actuar sobre el propio medio, extendiendo a su alrededor, como un fuego que se propaga, el espíritu de justicia y de caridad que Cristo ha venido a traer a la tierra. La reforma de las instituciones y de las costumbres es una obra de largo alcance y no puede ser sino una obra colectiva. Por la acción humilde, lúcida, valiente, de numerosos católicos dóciles a las invitaciones repetidas de sus pastores, la levadura de la palabra y del ejemplo puede fermentar y regenerar el conjunto de un medio profesional o de una clase social» (carta de Mgr. Dell' Acqua, en nombre de S. S., a la Semana Social de Canadá, 8 de septiembre de 1958: «Osservatore Romano» del 27; «Ecclesia» del 18 de octubre de 1958.

GIA PER LA TERZA VOLTA *

(3 de octubre de 1941)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.33 (1941) p.421-426.

SUMARIO

1. Salutación.
2. Perennidad del orden jurídico.
3. Fidelidad de la Sagrada Rota Romana.
4-5. 1.º El derecho al matrimonio. Principio general.
6. *a)* De la incapacidad psíquica.
7. *b)* De la incapacidad somática.
8. 2.º Declaraciones de nulidad. Gravedad de la materia.
9. La certeza moral en las causas de nulidad.
10. 3.º La disolución del vínculo.
11. Indisolubilidad del matrimonio rato y consumado.
12. Gravedad de la materia.
13. La certeza moral en estas causas.
14. Principio directivo.
15. Augurios del Pontífice.
16. Bendición apostólica.

[1] Ya por tercera vez, amados hijos, pesa sobre la solemne inauguración del año jurídico de la Sagrada Rota Romana la arrolladora y dolorosa atmósfera de guerra, que de mes en mes, de estación en estación, de año en año, como una tromba que todo lo agita, arranca y desbarata, se extiende y crece cada vez más en un vasto espacio sin confines, más allá de toda ribera, cada vez con más terribles agitaciones, procedimientos y desastres. El carácter trágico de esta situación del mundo, tanto desde el lado humano cuanto del lado moral y religioso, oprime poderosamente nuestro espíritu y aumenta en él el trabajo y las penas, tanto más aflictivas y extensas cuanto más el amor nuestro de Pastor universal de los fieles se abre para abrazar a todos los pueblos. Estos nuestros sentimientos encuentran—como lo hemos deducido de las nobles palabras de vuestro digno decano—plena comprensión en vosotros, que, por el

* Alocución del Santo Padre en la inauguración del año jurídico del tribunal de la Sagrada Rota Romana.

oficio que se os ha confiado por la Sede Apostólica, sois en el centro espiritual de la cristiandad ministros del derecho, elegidos representantes de una potestad judicial penetrada del sagrado sentido de la responsabilidad, consagrada al bien ordenado con justicia y equidad en el mundo católico. Ya que no es nuevo para vosotros que la administración de la justicia de la Iglesia es una función de la cura de almas, una emanación de aquella potestad y solicitud pastoral, cuya plenitud y universalidad está radicada e incluída en la asignación de las llaves al primer Pedro.

[2] Por ello, en medio de las encontradas y disolventes tendencias de un mundo agitado y revuelto, la Iglesia ha avanzado siempre firme y serena en su camino de justicia, sin temer a sus enemigos, sin ligarse servilmente a los amigos. Y vosotros, estudiando los fastos de su historia, densa de luchas y de victorias, la veis, inmóvil e inconmovible sobre el indestructible fundamento de la constitución a ella dada por su divino Fundador, hacer surgir en el curso de los siglos, bajo el soplo del Espíritu y como expresión de la fecunda plenitud de su vida, un derecho que, ofreciendo a todos los pueblos y naciones, a todas las razas y lenguas una misma situación jurídica, ha proporcionado a la universal *grey del Señor* un tal ordenamiento, que en él pueden hallarse admirablemente unidas, animadas y sostenidas la unidad y la vastedad, la libertad y la disciplina. Y en la edad presente, cuanto más parece vacilar en no pocos el respeto a la majestad del derecho, cuanto más prevalecen contra el derecho consideraciones de utilidad y de interés, de fuerza y de riqueza [a], tanto más conviene que los órganos de la Iglesia consagrados a la administración de la justicia den e infundan al pueblo cristiano la viva conciencia de que la Esposa de Cristo no desfallece jamás ni tuerce su camino para cambiar de jornada, sino que es y permanece siempre fiel a su sublime misión. Esa es la alta finalidad a que mira de una manera eminente vuestro insigne Colegio.

[3] Es cosa bien sabida en qué gran estimación son tenidas las decisiones de vuestro tribunal por los demás tribunales eclesiásticos, no menos que por los moralistas y juristas. Pero, mientras mayor es la autoridad de que goza, tanto más la Santa Rota Romana está obligada a observar e interpretar fielmente las normas del derecho según la mente del Romano Pontífice, bajo cuya mirada, como instrumento y órgano de la misma Santa Sede, ejerce su cometido. Lo que, si ha de decirse de cualquier materia que trate, vale en particular para las siempre frecuentes causas matrimoniales, sobre las cuales ha informado hace poco vuestro ilustre decano y cuya recta resolución tiende a que del mejor modo posible se provea tanto

[a] «Durante mucho tiempo, el sentido jurídico estuvo viciado por la práctica de un utilitarismo partidista al servicio de intereses particulares de individuos, de clases, de grupos o de movimientos. Es necesario que el orden jurídico se sienta de nuevo ligado al orden moral. ¡Y quiera Dios que tanto el que manda como el que obedece nunca tengan ante sus ojos otra cosa que la obediencia a las leyes eternas de la verdad y de la justicia!» (carta a C. Flory, presidente de la 41 Semana Social de Francia, en 14 de julio de 1954: «L'Osservatore Romano» del 21).

a la santidad y a la estabilidad del matrimonio cuanto al derecho natural de los fieles, teniendo debidamente en cuenta el bien común de la sociedad humana y el bien privado de los individuos.

[EL DERECHO AL MATRIMONIO]

[4] 1.º Y en primer lugar, si se considera *el derecho al matrimonio*, nuestros gloriosos predecesores León XIII y Pío XI enseñaron ya que «ninguna ley humana puede quitar al hombre el derecho natural y primario de casarse». Tal derecho, en verdad, puesto que fué dado al hombre inmediatamente por el Autor de la naturaleza, supremo Legislador, no puede ser negado a nadie, a no ser que se pruebe que él o ha renunciado libremente al mismo o es incapaz de contraer matrimonio por defecto de mente o de cuerpo. Mas, para impedir en los casos particulares el matrimonio o declararlo nulo una vez contraído, es necesario que esta incapacidad antecedente y perpetua conste no sólo de un modo dudoso o probable, sino con certeza moral; y, dada esta certeza, ni puede permitirse un matrimonio ni decirse válido si ya se ha celebrado.

[5] Causas relacionadas con esta incapacidad, tanto psíquica —esto es, de mente—cuanto somática, por naturaleza delicadas y frecuentemente intrincadísimas, son no pocas veces confiadas a la Sagrada Rota Romana, y es honor y gloria suya haberlas tratado con criterio de gran diligencia y sin acepción de personas.

[6] De la incapacidad psíquica, fundada en algún defecto patológico, la Sagrada Rota Romana se ha ocupado recientemente, y, con tal ocasión, la sentencia judicial tuvo que aducir algunas teorías presentadas como novísimas por los modernos psiquíatras y psicólogos. Cosa ciertamente laudable y prueba de asidua y larga investigación, puesto que la jurisprudencia eclesiástica no puede ni debe descuidar el genuino progreso de las ciencias que rozan las materias moral y jurídica; ni puede reputarse lícito ni conveniente rechazarlas simplemente porque son nuevas. ¿Es acaso la novedad enemiga de la ciencia? Sin nuevos pasos más allá de la verdad ya conquistada, ¿cómo podrían avanzar los conocimientos humanos en el inmenso campo de la naturaleza? Es necesario por ello examinar y sopesar con agudeza y precisión, si se trata de verdadera ciencia, a que confieran certeza experiencias y pruebas bastantes, y no sólo de vagas hipótesis y teorías, carentes de positivos y sólidos argumentos en su apoyo; en este caso, no bastarían para constituir la base de un juicio seguro, o sea, que excluya toda prudente duda.

[7] También ha tenido la Sagrada Rota Romana que tratar reiteradas veces sobre la incapacidad somática. En esta tan delicada cuanto difícil cuestión hay que evitar dos tendencias: la que en el examen de los elementos constitutivos del acto de la generación da importancia exclusivamente al fin primario del matrimonio, como si el fin secundario no existiera o, por lo menos, no fuera el *finis*

operis establecido por el ordenador mismo de la naturaleza; y la que considera el fin secundario como igualmente principal, desvinculándolo de su esencial subordinación al fin primario, lo que por necesidad lógica llevaría a consecuencias funestas. Dos extremos, en otras palabras, dado que la verdad esté en el medio, hay que huir: por un lado, negar prácticamente o deprimir excesivamente el fin secundario del matrimonio y del acto de la generación; por el otro, desligar o separar más de lo debido el acto conyugal del fin primario, al que, conforme a toda su estructura intrínseca, está primaria y principalmente ordenado.

[Declaraciones de nulidad]

[8] 2.° En cuanto a las *declaraciones de nulidad de los matrimonios*, nadie ignora que la Iglesia se muestra remisa y enemiga de favorecerlas. Si efectivamente la tranquilidad, la estabilidad y la seguridad del humano comercio exigen, en general, que los contratos no se declaren ligeramente nulos, esto tiene mucha más fuerza aún para un contrato de tanta importancia, cual es el matrimonio, cuya firmeza y estabilidad son requeridas por el bien común de la sociedad humana y por el bien privado de los cónyuges y de la prole, y cuya dignidad de sacramento veda que lo sagrado y sacramental se vea de ligero expuesto a peligro de profanación. ¿Quién no sabe, además, que los corazones humanos son, en no pocos casos, desdichadamente inclinados—por este o aquel gravamen, o por disensión y tedio de la otra parte, o por despejarse el camino para unirse con otra persona pecaminosamente amada—a buscar los modos de liberarse del vínculo conyugal ya contraído? De donde resulta que el juez eclesiástico no debe mostrarse fácil en declarar la nulidad del matrimonio, sino más bien ocuparse, ante todo, en hacer que se convalide lo que ha sido contratado inválidamente, sobre todo cuando las circunstancias del caso particularmente lo aconsejan.

[9] Y si la convalidación resulta imposible, porque se opone un impedimento dirimente en que la Iglesia no puede o no suele dispensar, o porque las partes rehusan dar o renovar el consentimiento, entonces la sentencia de nulidad no puede ser negada a quien, conforme a las prescripciones canónicas, justa y legítimamente la pide, siempre que conste acerca de la invalidez alegada con esa *constancia* que en las cosas humanas suele decirse que engendra certeza *moral*, es decir, que excluya toda prudente duda, o sea, que esté fundada en razones positivas. No puede exigirse la certeza *absoluta* de la nulidad, esto es, que excluya no sólo la positiva probabilidad, sino incluso la mera posibilidad en contrario. La norma del derecho según la cual «el matrimonio goza del favor del derecho, por lo cual, en caso de duda, hay que inclinarse por la validez del matrimonio, mientras no se demuestre lo contrario» (can.1014), no se entiende, en efecto, más que de la certeza moral, de la que debe constar. Ningún tribunal eclesiástico tiene ni derecho ni poder para exigir más. Exigiendo más, fácilmente se llegaría a lesionar el estricto

derecho al matrimonio de los actores, ya que, no hallándose ellos realmente ligados por vínculo matrimonial alguno, gozan del natural derecho de contraerlo.

[Disolución del vínculo]

[10] 3.º Finalmente, por lo que se refiere a la *disolución del vínculo* válidamente contraído, en algunos casos es llamada la Sagrada Rota Romana a investigar si se ha cumplido todo lo que previamente se requiere para la válida y lícita disolución del vínculo y, por consiguiente, si puede aconsejarse al Sumo Pontífice la concesión de la correspondiente gracia.

[11] Estos prerrequisitos atañen ante todo a la disolubilidad misma del matrimonio. Es superfluo ante un colegio jurídico, como es el vuestro, pero no desdice de nuestro discurso, repetir que el matrimonio rato y consumado es por derecho divino indisoluble, en cuanto que no puede ser disuelto por ninguna potestad humana (can.1118); mientras que los demás matrimonios, si bien intrínsecamente sean indisolubles, no tienen, sin embargo, una indisolubilidad extrínseca absoluta, pero, dados ciertos presupuestos, pueden (se trata, como es sabido, de casos relativamente muy raros) ser disueltos, además de por el privilegio paulino, por el Romano Pontífice en virtud de su potestad ministerial.

[12] Al decir que el juez eclesiástico está llamado a investigar si consta acerca de la existencia de tales presupuestos, vosotros comprendéis inmediatamente, como la importancia del asunto suficientemente indica, que una investigación semejante debe ser llevada con toda severidad, rigor y diligencia; tanto más cuanto que, tratándose de uso de potestad vicaria en materia de derecho divino, la validez misma de la disolución del vínculo depende de la existencia de los necesarios requisitos. En todo caso, pues, y en todo estadio del proceso hay el deber de observar plena y estrictamente las reglas que la modestia cristiana impone en tan delicada materia.

[13] Por lo demás, no cabe duda de que vale también aquí el principio ya antes indicado, esto es, de que es suficiente la certeza moral, que excluya toda prudente duda en contrario. Es muy verdad que en nuestros tiempos, en que el desprecio y el abandono de la religión han hecho revivir el espíritu de un nuevo paganismo despreocupado y soberbio, se manifiesta en no pocos lugares una como manía por el divorcio, que tendería a contraer y disolver los matrimonios con mayor facilidad y ligereza que la habitual en contratos de locación y conducción. Pero tal manía, irreflexiva y desconsiderada, no puede contar con razón que haga apartarse a los tribunales eclesiásticos de la norma y de la praxis que indican y aprueban el sano juicio y la conciencia timorata. Para la indisolubilidad o disolubilidad del matrimonio no puede valer en la Iglesia otra norma y praxis sino la establecida por Dios, autor de la naturaleza y de la gracia.

[14] A este respecto, dos son los pasajes de los libros santos que en cierto modo marcan los límites dentro de los cuales debe permanecer la solución del vínculo, y que excluyen tanto la laxitud actual cuanto el rigorismo contrario a la voluntad y al mandato divino. Uno es: *Lo que Dios unió, que el hombre no lo separe* [1]; es decir, no el hombre, sino Dios puede separar a los cónyuges, y, por consiguiente, es nula toda separación en que no es Dios quien disuelve su vínculo. El otro: *El hermano o la hermana no están sometidos a servidumbre..., sino en paz nos ha llamado Dios* [2]; o sea, no hay ni servidumbre ni vínculo donde Dios lo disuelve y permite así al cónyuge pasar lícitamente a nuevas nupcias. En todo caso, la norma suprema conforme a la cual el Romano Pontífice hace uso de su potestad vicaria de disolver matrimonios es aquella que ya al principio hemos indicado como la regla del ejercicio del poder judicial en la Iglesia, es decir, la *salud de las almas*, para la consecución de la cual tienen su debida y proporcionada consideración tanto el bien común de la sociedad religiosa, y en general del consorcio humano, cuanto el bien de los individuos.

[Conclusión]

[15] Sean estas palabras nuestras inaugurales del nuevo año jurídico de la Sagrada Rota Romana un augurio para vosotros, amados hijos, que valga, con el auxilio de la gracia divina, para hacer ante Dios merecedores del premio de los atletas que luchan en la palestra de la jurisprudencia cristiana vuestros severos y fatigosos pasos en la investigación y robustecimiento de la justicia y de la paz entre los fieles que por cualquier causa recurran a vuestro tribunal. Pero, al comienzo de este nuevo año jurídico, nuestra voz saluda igualmente la entrada de la Sagrada Rota Romana en su nueva sede preparada y dispuesta por Nos, continuando la obra de nuestro inmortal predecesor, en las majestuosas salas de la Cancillería Apostólica, donde el socavado suelo de la antigua Roma, las historiadas paredes, las escaleras y los pórticos, testimonios de una historia y un arte famosos, os sugerirán profundos pensamientos. Constituye por ello una particular satisfacción para Nos dar al benemérito decano y a los demás miembros de este ínclito colegio una tal manifiesta prueba de nuestra estimación por su sabio y ejemplar trabajo. Y, por lo mismo, confiamos y nos parece ya ver que en esas nuevas aulas y estancias, que responden mejor a la posición central, a la importancia de la dignidad jerárquica de este tribunal, la jurisprudencia eclesiástica producirá nuevos y más espléndidos frutos para el decoro de la Iglesia y para la salud de las almas.

[16] En tal expectación y con tales confiadas esperanzas invocamos sobre todos y sobre cada uno de los presentes las luces y la asistencia del Omnipotente, al mismo tiempo que a todos impartimos de corazón nuestra paternal bendición apostólica.

[1] Mt. 19,6. [2] 1 Cor. 7,15.

LA VOSTRA GRADITA PRESENZA *

(13 de junio de 1943)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.35 (1943) p.171-179.

BIBLIOGRAFIA

GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.769.—CLEMENT, M., *L'Economie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.67.

SUMARIO[a]

1-3. Alegría paterna.
4. Próvidas reformas sociales.
5-6. La Iglesia, defensora de las justas aspiraciones del pueblo trabajador.
7. Los falsos profetas.
8-9. No revolución social...
10-11. ... sino concorde y benéfica evolución.
12-13. La fe en Cristo y la fidelidad a la Iglesia, raíces profundas de verdadera fraternidad.
14. Monstruosa calumnia.
15. El estímulo de la plegaria.
16-17. La observancia de la ley de Dios en la vida de las fábricas.
18-19. Implora las gracias divinas.

ALEGRÍA PATERNA

[1] Vuestra grata presencia, amados hijos e hijas, que pasáis las horas y los días en el trabajo ganándoos la vida para vosotros y para vuestras familias, despierta de nuevo en Nos un gran pensamiento y un gran misterio: el *pensamiento* de que el trabajo fué impuesto por Dios al primer hombre después del pecado, para sacar de la tierra el pan con el sudor de su frente; y el *misterio* de que el hijo de Dios, descendido del cielo para salvar al mundo y hecho hombre, se sometiera a esta ley del trabajo y pasara su juventud pasando fatiga en Nazaret juntamente con su padre putativo, hasta el punto de que se lo creyera y se lo llamara *el hijo del carpintero* [1]. ¡Misterio sublime que El comenzara antes a trabajar que a enseñar, humilde obrero antes que maestro de todas las gentes! [2]

* Alocución a los obreros de las diócesis de Italia reunidos paro felicitar al Santo Padre en el 25.º aniversario de su consagración episcopal.

[a] El presente sumario reproduce los subtítulos del texto original italiano.

[1] Mt. 13,55.

[2] Cf. Act. 1,1.

[2] Vosotros habéis venido a Nos como al *Padre*, que gusta tanto más de conversar con sus hijos cuanto más duro e incesante es su trabajo cotidiano, más difícil y sobrecargada de estrecheces y anhelos está su vida. Habéis venido a Nos como al *Vicario de Cristo*, que experimenta en sí, perpetuado por inefable participación de la potencia divina, ese sentido de ternura y de conmiseración para con el pueblo que movió a nuestro Redentor cuando exclamaba un día: *Misereor super turbam!* «¡Siento compasión de este pueblo!» [3] Habéis venido a Nos como al *Pastor* que tiende la mirada sobre vosotros y más allá de vosotros, sobre la enormemente numerosa porción de la grey que le ha sido encomendada por el amor de Dios, y en vuestra reunión y devoción percibe, como en una fiel representación, los sentimientos, los votos y el afecto de tantos de sus hijos lejanos.

[3] De todo corazón os damos las gracias por una tan viva alegría, que nos ofrece, además, la oportunidad de deciros una palabra de íntima benevolencia y de aliento, una palabra que sea para vosotros guía, estímulo y confortación en estos días atormentados de afanes y de luto.

[Próvidas reformas sociales]

[4] La muchedumbre de los obreros, más gravada y afligida que otras, no es, sin embargo, la única que soporta el peso de las duras condiciones presentes; todo grupo tiene que llevar su carga, cuál más, cuál menos penosa y molesta; ni sólo el estado social de los trabajadores masculinos y femeninos pide retoques y reformas, sino toda la compleja estructura de la sociedad está necesitada de reajustes y mejoras, profundamente sacudida como se halla en todo su conjunto. ¿Quién no ve, sin embargo, que la cuestión obrera, por la dificultad y la variedad de los problemas que implica y por el vasto número de los miembros a que interesa, es tal y de tanta necesidad e importancia, que merece más atento, vigilante y providente cuidado? Cuestión sumamente delicada; punto, diríase, neurálgico del cuerpo social, pero a veces también terreno movedizo e inseguro, abierto a fáciles ilusiones y a vanas e irrealizables esperanzas para quien no tenga ante los ojos de la inteligencia y en los latidos del corazón la doctrina de justicia, de equidad, de amor, de recíproca consideración y convivencia que inculcan la ley de Dios y la voz de la Iglesia.

La Iglesia, defensora de las justas aspiraciones del pueblo trabajador

[5] Indudablemente que vosotros no ignoráis, amados hijos e hijas, que la Iglesia os ama intensamente y, no desde ahora, con ardor y afecto maternal y con vivo sentido de la realidad de las

[3] Mc. 8,2.

cosas ha considerado las cuestiones que a vosotros particularmente os interesan; nuestros predecesores y Nos mismo no hemos dejado pasar ocasión alguna de hacer comprender a todos, con reiteradas enseñanzas, vuestros problemas y vuestras necesidades personales y familiares, proclamando como fundamentales exigencias de concordia social esas aspiraciones que os tocan en lo más vivo: un salario que asegure la existencia de la familia hasta el punto de hacer posible a los padres el cumplimiento del deber natural de criar una prole sanamente nutrida y vestida; una habitación digna de personas humanas; la posibilidad de procurar a los hijos una instrucción suficiente y una adecuada educación, de prever y proveer para los tiempos de estrechez, de enfermedad y de vejez. Estas condiciones de providencia social deben llevarse a cumplimiento si se quiere que la sociedad no se halle a cada paso sacudida por turbios fermentos y por peligrosos sobresaltos, sino que se tranquilice y avance en la armonía, en la paz y en el mutuo amor.

[6] Ahora bien, por laudables que sean diversos acuerdos y concesiones de poderes públicos y el humano y generoso sentimiento que anima a no pocos dadores de trabajo, ¿quién podría afirmar y sostener que tales intentos han sido logrados por completo? De todos modos, los trabajadores y trabajadoras conscientes de su gran responsabilidad en orden al bien común sienten y ponderan el deber de no agravar el peso de las dificultades extraordinarias, porque se encuentran oprimidos los pueblos, presentando clamorosamente y con desaconsejados movimientos sus reivindicaciones en esta hora de universal e imperiosa necesidad; pero persisten en el trabajo y permanecen en él con disciplina y con calma, prestando un inestimable apoyo a la tranquilidad y al bienestar de todos en la convivencia social. Nos tributamos nuestro elogio a una tal pacífica concordia de ánimos y os invitamos y exhortamos paternalmente a perseverar en ella con firmeza y dignidad; lo cual, sin embargo, no debe inducir a nadie a considerar, como ya advertíamos en nuestro último mensaje de Navidad, que toda cuestión deba considerarse resuelta.

Los falsos profetas

[7] La Iglesia, custodia y maestra de la verdad, al afirmar y propugnar valientemente los derechos del pueblo trabajador, en varias oportunidades, combatiendo el error, ha tenido que poner en guardia para que no se dejen deslumbrar por el brillo de especiosas y fatuas teorías y fantasías de bienestar futuro y por los halagos e incitaciones de falsos maestros de prosperidad social, que llaman bien al mal y mal al bien y, jactándose de amigos del pueblo, no permiten entre capital y trabajo y entre dadores de trabajo y obreros esas mutuas inteligencias que mantienen y promueven la concordia social para el progreso y la utilidad común. A tales amigos del pueblo los habéis oído vosotros ya en las plazas, en los paseos,

en los congresos; habéis leído sus promesas en hojas volantes; los habéis escuchado en sus cantos y en sus himnos; pero ¿cuándo han respondido los hechos a sus palabras o ha sonreído la realidad a sus esperanzas? Engaños y desilusiones han probado los individuos y a los pueblos que les prestaron su fe y los han seguido por unos caminos que, lejos de mejorar, empeoran y agravan las condiciones de vida y de progreso material y moral. Tales falsos pastores quieren hacèr creer que la salvación tiene que venir de una revolución que cambie la consistencia social y revista carácter nacional.

No revolución social...

[8] La revolución social se jacta de elevar al poder a la clase obrera. ¡Vana palabra y mera apariencia de una realidad imposible! Vosotros veis que, de hecho, el pueblo trabajador sigue ligado, subyugado y sometido a la fuerza del capitalismo de Estado, el cual los oprime y los esclaviza a todos, no menos a la familia que a las conciencias, y convierte a los obreros en una gigantesca máquina de trabajo. No de manera distinta que otros sistemas y ordenamientos que pretende combatir, éste lo agrupa todo, lo ordena y lo constriñe en un espantable instrumento de guerra, que exige no sólo la sangre y la salud, sino también los bienes y la prosperidad del pueblo. Y si los dirigentes se pueden enorgullecer de esta o de la otra ventaja o mejora conseguida en el ámbito del trabajo, levantando y difundiendo a propósito de ello clamorosa propaganda, tal beneficio material jamás llega a compensar dignamente de las renuncias impuestas a cada uno y que lesionan los derechos de la persona: la libertad en la dirección de la familia, en el ejercicio de la profesión, en la condición de ciudadano y, sobre todo, en la práctica de la religión y en la vida de la conciencia.

[9] No; la salvación vuestra, amados hijos e hijas, no está en la revolución; y es contrario a la genuina y sincera profesión cristiana tender—pensando sólo en el propio, exclusivo y material provecho, que, por lo demás, siempre se presenta inseguro—a una revolución que proceda de la injusticia y de la insubordinación civil y hacerse tristemente culpable de la sangre de los conciudadanos y de la destrucción de los bienes comunes. ¡Ay de quien olvide que una verdadera sociedad nacional incluye la justicia social, exige una equitativa y congruente participación de todos en los bienes del país! De otro modo, bien veis vosotros que la nación acabaría siendo una abstracción sentimental, un vano pretexto, paliativo de grupos particulares para substraerse a los sacrificios indispensables para lograr el equilibrio y la tranquilidad pública. Y entonces comprenderíais cómo, desvanecida en el concepto de sociedad nacional la nobleza a ella dada por Dios, las competiciones y las luchas internas llegarían a ser una temible amenaza para todos.

Sino concorde y benéfica evolución

[10] No en la revolución, sino en una evolución concorde están la salvación y la justicia. La violencia jamás ha hecho otra cosa que destruir, no edificar; encender las pasiones, no calmarlas; acumular odio y escombros, no hacer fraternizar a los contendientes; y ha precipitado a los hombres y a los partidos a la dura necesidad de reconstruir lentamente, después de pruebas dolorosas, sobre los destrozos de la discordia. Sólo una evolución progresiva y prudente, intrépida y conforme con la naturaleza, iluminada y guiada por las santas normas cristianas de justicia y de equidad, puede llevar al cumplimiento de los deseos y de las honestas necesidades del obrero.

[11] No destruir, por consiguiente, sino edificar y consolidar; no abolir la propiedad privada, fundamento de la estabilidad de la familia, sino promover su difusión como fruto de la concienzuda fatiga de todo trabajador y trabajadora, de modo que vaya disminuyendo gradualmente esa masa de pueblo inquieta y audaz que, unas veces por profunda desesperación, otras por ciegos instintos, se dejan arrastrar por cualquier viento de falaces doctrinas o por solapados artificios de agitadores carentes de toda moral.—No dilapidar el capital privado, sino promover un ordenamiento prudentemente vigilado del mismo, como medio y apoyo para obtener y ampliar el verdadero bien material de todo el pueblo.—No reprimir ni dar exclusivamente preferencias a la industria, sino procurar su armónica coordinación con el artesanado y con la agricultura, que hace fructificar la multiforme y necesaria producción del suelo nacional.—No tener, en el uso de los progresos técnicos, como único punto de mira la mayor ganancia posible, sino ayudarse de los frutos que de ellos se logran para mejorar las condiciones personales del obrero, para hacer menos ardua y dura su fatiga y reforzar los vínculos de su familia en el terreno en que habita, en el trabajo de que vive.—No mirar a hacer depender totalmente la vida de los individuos del arbitrio del Estado, sino más bien procurar que el Estado, cuyo deber es promover el bien común, con instituciones sociales, cuales son las sociedades de seguros y de previsión social, supla, secunde y realice cuanto ayuda a confirmar en su acción las asociaciones obreras, y especialmente los padres y las madres de familia, que se aseguran a sí mismos y a los suyos la vida con el trabajo.

La fe en Cristo y la fidelidad a la Iglesia, raíces profundas de verdadera fraternidad

[12] Diréis acaso vosotros que esto constituye un bello cuadro de la realidad. Pero ¿cómo realizarlo y darle vida en el pueblo? Se necesita, ante todo, una gran rectitud de voluntad y una perfecta lealtad de propósitos y de acción en la marcha y en el gobierno de

la vida pública, tanto por parte de los ciudadanos cuanto por parte de las autoridades. Se necesita que anime a todos un espíritu de verdadera concordia y fraternidad: superiores e inferiores, directores y obreros, grandes y pequeños; en una palabra, todos los órdenes del pueblo.

[13] Esta reunión vuestra en torno a Nos, amados hijos e hijas, que enaltece el hecho de pertenecer a varios de vuestros campos de actividad, aquí reunidos en la casa del Padre común, representante de todos los grupos, constituye para Nos una prueba y un documento de que vosotros conocéis, sentís y comprendéis dónde tiene sus raíces profundas el dimanente genuino sentido social de «hermanos, unidos en un pacto», «todos hechos a semejanza de un solo Estado, hijos todos de un solo rescate»; esto es, en la santa religión común, en la misma profesión de fe hacia el Redentor de todos, Jesucristo; en la igual fidelidad a su santa Iglesia y a su Vicario. Y Nos elevamos a Dios nuestra ferviente plegaria de que todo el vasto, el inmenso pueblo de trabajadores y de trabajadoras participe de vuestra fe, de modo que conceda el Señor que, incluso a través de diferencias de opiniones y de medios, se abra, en justicia y caridad, el camino hacia ese progreso, benéfico y pacífico, por Nos tan ardientemente deseado, que haga a Italia próspera y fuerte en una estructura inconcusa y cristiana.

Monstruosa calumnia

[14] Nos, sin embargo, no ignoramos—y vosotros mismos habéis podido experimentarlo—cómo en estos tiempos gravosos y difíciles para la vida familiar y civil las pasiones humanas aprovechan la ocasión para alzar la cabeza, levantando sospechas y tergiversando palabras y hechos. Así ha ocurrido que una propaganda de espíritu antirreligioso fuera esparciendo entre el pueblo, sobre todo en la clase obrera, que el Papa ha querido la guerra, que el Papa mantiene la guerra y proporciona dinero para continuarla, que el Papa no hace nada por la paz. ¡Jamás se lanzó una calumnia más monstruosa y absurda que ésta! ¿Quién no sabe, quién no ve, quién no puede reconocer que nadie más que Nos se ha opuesto insistentemente, por todos los medios que nos han sido posibles, al desencadenamiento y luego a la continuación y extensión de la guerra; que nadie más que Nos hemos clamado y aconsejado incesantemente: ¡Paz, paz, paz!; que nadie más que Nos hemos tratado de mitigar los horrores? Las sumas de dinero que la caridad de los fieles pone a nuestra disposición no son destinadas ni van a alimentar la guerra, sino a enjugar las lágrimas de las viudas y de los huérfanos, a consolar a las familias en angustiosa ansiedad por sus seres queridos alejados y dispersos, a ayudar a los que sufren, a los pobres y a los necesitados. Testimonios de todo esto son nuestro corazón y nuestra palabra, que no se contradicen entre sí, puesto que Nos no negamos con los hechos aquello que decimos, y tenemos

conciencia de la falsedad de cuanto los enemigos de Dios van sembrando insidiosamente para turbar a los obreros y al pueblo y de las penas de la vida que éstos sufren, sacar argumentos contra la fe y contra la religión, que es el único aliento y la única esperanza que sostiene en el dolor y en la desventura al hombre sobre la tierra. No; nuestros discursos y nuestros mensajes nadie podrá oscurecerlos ni tergiversarlos ni en su intención ni en su contenido. Todos han podido escucharlos como palabra de verdad y de paz, como impulsos de nuestro ánimo para la tranquilidad del mundo y para iluminar a los poderosos. Son testimonios irrefutables de los deseos, que irrumpen inmensos de nuestro corazón, de que en esta tierra, dada al hombre como morada de paso a una vida mejor e imperecedera, domine la ordenada concordia de todo el género humano. La Iglesia no teme a la luz de la verdad, ni para el pasado, ni para el presente, ni para el porvenir. Cuando las circunstancias de los tiempos y las pasiones humanas permitan o requieran la publicación de documentos, todavía no publicados, concernientes a la constante acción pacificadora de la Santa Sede, que no teme ni refutaciones ni resistencias, durante esta cruel guerra, se pondrá en evidencia más que meridiana la estulticia de tales acusaciones, hijas, más que de la ignorancia, de esa irreligiosidad y de ese desprecio de la Iglesia que arraiga sólo en algunos corazones humanos, por desgracia más inclinados a pervertir las rectas y benignas intenciones, de que está animada la Iglesia de Cristo, que a favorecer al pueblo, a calmar y mitigar las dificultades de la vida, a sostener los espíritus en medio de las graves condiciones de la hora presente. Decid a los difamadores de la Iglesia que la verdad brillará, como hoy brilla en vuestros corazones y en todos aquellos que rinden razonable obsequio a cuanto de bien comprenden, y que no creen ni en la mentira ni en la calumnia. De la clara realidad de los hechos y de nuestra obra no tendrán que avergonzarse cuantos con su engañosa palabra tratan de cargar sobre el Papado la responsabilidad de toda la sangre de las batallas terrestres y de las ruinas de las ciudades, de los conflictos aéreos y de los abismos del mar.

El estímulo de la plegaria

[15] Levantad, ¡oh cristianos obreros y obreras!, vuestra fe con el pensamiento de la mente y con el sentimiento del corazón, robusteciéndoos y renovándoos cada día en el estímulo de la plegaria, que inicie, santifique y cierre vuestra jornada de trabajo; pensamiento y sentimiento que iluminen y enfervoricen vuestras almas, especialmente en el reposo de los domingos y de los días festivos, y os acompañen y os guíen en la asistencia a la santa misa. Sobre el altar, incruento Calvario, nuestro Redentor, obrero en su vida terrena igual que vosotros, como hasta la muerte fué obediente al Padre, renueva perpetuamente el sacrificio de sí mismo en pro del mundo y se hace donador de gracia y de pan de vida para las almas que lo aman y en sus afanes recurren a El para ser restaura-

dos. Ante el altar, en la iglesia, todo trabajador cristiano renueve su voluntad de obrar obsecuentemente con la ley divina del trabajo, cualquiera que éste sea, mental o manual; de procurar con sus fatigas y renuncias el pan para sus seres queridos, de mirar al fin moral de la vida de aquí abajo y a la bienaventuranza eterna, conformando sus intenciones con las del Salvador y armonizando su obra como un himno de alabanza a Dios.

La observancia de la ley de Dios en la vida de las fábricas

[16] En todo y en todo tiempo, amados hijos e hijas, mantened y guardad vuestra dignidad personal. La materia que vosotros tratáis, creada por Dios desde el comienzo del mundo, es modificada a través de la acción de los siglos por El en las entrañas y en la superficie de la tierra con cataclismos, fermentos, erupciones y transformaciones, para preparar la mejor morada al hombre y a su trabajo, sea para vosotros un continuo recuerdo de la mano creadora de Dios y eleve vuestro espíritu hacia El, legislador supremo, cuyas normas se deben observar incluso en la vida de las fábricas. Tal vez se sitúan y trabajan junto a vosotros, muchachos y muchachas. Recordad que a los niños y a los inocentes se les debe una gran reverencia, y que Cristo dice que el que los escandaliza sería mejor que se atara una rueda de molino al cuello y se precipitara en el fondo del mar[4]. ¡Oh padres y madres, qué ansias acompañan los pasos de vuestros hijos e hijas a las fábricas, qué temores! Vosotros, obreros, haced sus veces en la custodia y en la vigilancia sobre la inocencia y sobre la pureza de esa joven edad, cuando la profesión y la necesidad de las familias los obligan a alejarse de la amorosa mirada de sus padres. De los ancianos y de su ejemplo, de la voluntad enérgica y decidida en la dirección de la fábrica, en la exigencia de una honesta disciplina, depende la conservación de la juventud en las grandes fábricas física y espiritualmente sana, o que, por el contrario, se corrompa con inmoralidad, avidez de placeres y con prodigalidad, poniendo en peligro incluso las generaciones futuras. No salga de vuestros labios ni una palabra, ni un chiste, ni una noticia que hiera los oídos de los jóvenes que os escuchan. Que la juventud obrera encuentre en el clero, en las Congregaciones religiosas femeninas, en los miembros de la Acción Católica, personas que, en armonía con los dirigentes, se prodiguen con toda energía, física y moral, en su favor, incluso en la vida cotidiana de la fábrica.

[17] Pero no desaparezcan jamás el mutuo afecto y respeto, el buen ejemplo, la palabra de consejo y de aliento y aun la modesta ayuda entre los mismos obreros.

[4] Cf. Mt. 18,6.

Implora las gracias divinas

[18] Dejad, finalmente, que nuestra palabra retorne al principio de donde partió y os señale de nuevo el divino modelo del obrero cristiano, Cristo carpintero[5] en el taller de Nazaret, que, Hijo de Dios y restaurador de la gracia perdida de Adán, derrama sobre vosotros esa fuerza, esa paciencia, esa virtud que os hace grandes ante El, la más excelsa imagen del obrero que vosotros podéis admirar y adorar. En vuestros talleres, en vuestros establecimientos, al sol de los campos, a la sombra de las minas, entre los ardores de los hornos, en medio del frío de los glaciares, dondequiera que os llame la palabra de vuestro jefe, vuestro arte, la necesidad de los hermanos, de la patria o de la paz, descienda sobre vosotros la abundancia de los favores de El, que os sirva de ayuda, de salvación, de aliento, y convierta en mérito para una felicidad ultramundana el duro trabajo en que aquí abajo consumís y sacrificáis vuestra vida. No lo dudéis: ¡Cristo está siempre con vosotros! Pensad en que lo veis en los lugares de vuestro trabajo moviéndose en medio de vosotros, viendo vuestra fatiga, escuchando vuestras conversaciones, consolando vuestros ánimos, calmando vuestras desavenencias, y veréis cómo el taller se transforma en el santuario de Nazaret y que reina entre vosotros esa confianza, ese orden, esa concordia que son un reflejo de la bendición del cielo, que acá abajo extiende y sostiene la justicia y la buena voluntad de los hombres firmes en la fe, en la esperanza y en el amor de Dios.

[19] Entretanto, invocamos la protección divina sobre vosotros, amados obreros y obreras; sobre vuestras familias, sobre cuantos os dirigen y os guían en el trabajo, sobre vuestros mismos talleres, para que el Señor los guarde de todo peligro y daño, os impartimos con todo el corazón, y como prenda de las más selectas gracias, nuestra paternal bendición apostólica.

[5] Mc. 6,3.

OGGI *

(1 de septiembre de 1944)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.36 (1944) p.249-257.

EXPOSICION HISTORICA

En este mensaje, el Papa insiste en la necesidad del orden jurídico para construir un orden nuevo, racional y humano. Sobre semejante base jurídica, el Papa auspicia la reconstrucción de las sociedades política, nacional e internacional, formulando sus votos por el nacimiento de una organización que pueda ser naturalmente cristiana.

La difusión de este radiomensaje coincide con la conferencia de Dumbarton Oaks, en la que se elaboraron proyectos para la reorganización internacional del mundo una vez terminada la guerra.

BIBLIOGRAFIA

GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.781.—CLEMENT. M., *L'Economie sociale selon Pie XII* (Paris 1953) t.2 p.77.

SUMARIO[a]

I. *La defensa de la civilización cristiana.*

1. Los daños de la guerra.
2-3. La natural reacción: hermandad y reconstrucción.
4. Superación de ese deseo por el cristianismo.
5-6. Gravedad de la hora.
7-8. Los artífices de la reconstrucción.
9-15. Necesidad de contar con el cristianismo.

II. *Algunos aspectos de la cuestión económica y social.*

16-17. Las esperanzas que suscita el fin de la guerra.
18. Peligros que de ello pueden derivarse.
19. Actitud cristiana:
20. Propiedad privada.
21. Que, de un modo particular, es fruto natural del trabajo.
22. Y se extiende tanto a los bienes de consumo como a los de producción.
23. Pero no puede basarse en...

* Mensaje radiofónico del Santo Padre a todo el orbe en el 5.º aniversario de la iniciación de la guerra.

[a] Los subtítulos señalados con números romanos figuran en el texto original italiano.

24. Como sucede cuando se concibe como un derecho ilimitado.
25. Y se impide a los trabajadores formarse una propiedad efectiva.
26. O se anula la pequeña y media propiedad.
27. Y se distribuye muy desigualmente.
28. Cómo concibe la Iglesia la propiedad privada.
29. La propiedad como estímulo.
30. Su correcta distribución.
31. Propiedad y progreso técnico.
32. Esperanzas del Papa.

III. *Pensamientos de caridad.*

33-36. Preocupación por la situación de Italia y Roma.
37-39. Normas de conducta.
40-41. Reconocimiento por las ayudas recibidas.

IV. *Pensamientos de paz.*

42-43. El deseo de paz.
44. Nuevas instituciones.
45-46. Los prisioneros de guerra.
47-50. El camino hacia la paz.

I. La defensa de la civilización cristiana

[1] Hoy, al cumplirse el quinto año de haber estallado la guerra, la humanidad, al mismo tiempo que se vuelve a mirar atrás el camino de lágrimas y de sangre afanosamente recorrido en este hosco quinquenio de historia, se siente horrorizada ante el abismo de miseria en que el espíritu de la violencia y el predominio de la fuerza la han precipitado y, sin dejarse abatir por el recuerdo del pasado, busca ansiosamente las causas de una tan funesta catástrofe espiritual y material, resuelta a adoptar el remedio más eficaz contra la repetición, en otras formas, de la tremenda tragedia.

[2] Sacudidos por el cúmulo de tantas ruinas, muchas almas honestas se despiertan como de un sueño angustioso, deseosos de encontrar también en otros campos—hasta ahora mutuamente separados y lejanos—colaboradores, compañeros de camino y de lucha, para la gran obra de reconstrucción de un mundo cuarteado en sus cimientos y herido en su más íntima estructura.

[3] ¡Nada ciertamente más natural, nada más oportuno, nada —supuestas las indispensables cautelas—más justo!

[4] Para cuantos se glorían de cristianos y profesan la fe en Cristo con una conducta de vida inviolablemente conforme con su ley, esta disposición y prontitud de ánimo para trabajar en común, en el espíritu de una verdadera solidaridad fraterna, no obedece sólo a la obligación moral del recto cumplimiento de los deberes ciudadanos, sino que se eleva a la dignidad de un postulado de la conciencia, regida y guiada por el amor de Dios y del prójimo, a que suman vigor los signos admonitorios del momento presente y la intensidad del esfuerzo requerido por la salvación de los pueblos.

[5] El reloj de la historia marca hoy una hora grave, decisiva, para toda la humanidad.

[6] Un mundo antiguo yace en escombros. Ver surgir lo más pronto posible de ese montón de ruinas un mundo nuevo, más sano, jurídicamente mejor ordenado, más en armonía con las exigencias de la naturaleza humana: tal es el anhelo de los pueblos martirizados.

[7] ¿Quiénes habrán de ser los arquitectos que tracen las líneas esenciales del nuevo edificio, quiénes los pensadores que den a éste su impronta definitiva?

[8] ¿Sucederán acaso a los dolorosos y funestos errores del pasado otros no menos deplorables, y el mundo oscilará indefinidamente de un extremo a otro? ¿O se detendrá el péndulo gracias a la acción de sabios gobernantes, bajo direcciones y soluciones que no contradigan al derecho divino ni se opongan a la conciencia humana y sobre todo cristiana?

[*Necesidad de contar con el cristianismo*]

[9] De la respuesta a tal pregunta depende la suerte de la civilización cristiana en Europa y en el mundo. Civilización que, lejos de comportar sombras y perjuicio a cada una de las formas peculiares y tan variadas de la vida ciudadana, en las cuales se manifiesta la índole propia de cada pueblo, se incardina en ellas y en ellas hace revivir los más altos principios éticos: la ley moral escrita por el Creador en los corazones de los hombres [1], el derecho natural que deriva de Dios, los derechos fundamentales y la intangible dignidad de la persona humana, y, para mejor plegar las voluntades a su observancia, infunde en cada uno de los hombres, en todo el pueblo y en la convivencia de las naciones, esas energías superiores que ningún poder humano, ni siquiera de una manera remota, es capaz de conferir, mientras, a semejanza de las fuerzas de la naturaleza, preserva de los gérmenes venenosos que amenazan el orden moral, impidiendo su ruina.

[10] Así ocurre que la civilización cristiana, sin ahogar ni debilitar los elementos sanos de las más diversas culturas nativas, en las cosas esenciales las armoniza, creando de esta manera una amplia unidad de sentimientos y de normas morales—fundamento el más sólido de verdadera paz, de justicia social y de amor fraterno entre todos los miembros de la gran familia humana.

[11] Los últimos siglos han visto, con una de esas evoluciones llenas de contradicciones de que la historia está escalonada, de un lado, sistemáticamente minados los fundamentos mismos de la civilización cristiana; del otro, por el contrario, el patrimonio de ella difundirse constantemente a través de todos los pueblos. Europa

[1] Cf. Rom. 2,15.

y los otros continentes viven ahora, en diverso grado, de las fuerzas vitales y de los principios que la herencia del pensamiento cristiano les ha transmitido, así como en una espiritual transfusión de sangre [b].

[12] Algunos llegan a olvidar este precioso patrimonio, a preterirlo, hasta a repudiarlo; mas el hecho de esa transmisión hereditaria permanece. Un hijo puede renegar de su madre; pero no deja por eso de estar unido a ella biológica y espiritualmente. Así también los hijos, alejados y extrañados de la casa paterna, sienten constantemente, a veces de una manera inconsciente, como voz de la sangre, el eco de aquella herencia cristiana, que con frecuencia en los propósitos y en las acciones los preserva de dejarse dominar por completo y guiar por las falsas ideas a que ellos, voluntariamente o de hecho, se adhieren.

[13] La clarividencia, la dedicación, el impulso, el genio inventivo, el sentimiento de caridad fraterna de todos los espíritus rectos y honestos determinan en qué medida y hasta qué grado será dado al pensamiento cristiano mantener y regir la obra gigantesca de la restauración de la vida social, económica e internacional en un plano que no esté en contraposición con el contenido religioso y moral de la civilización cristiana.

[14] Por ello dirigimos a todos nuestros hijos e hijas de todo el mundo, así como a aquellos que, aun no perteneciendo a la Iglesia, se sienten unidos a Nos en esta hora de determinaciones acaso irrevocables, la urgente exhortación de sopesar la extraordinaria gravedad del momento y de considerar cómo, por encima de toda colaboración con otras divergentes tendencias ideológicas y fuerzas sociales, sugerida a veces por motivos puramente contingentes, la

[b] «La sed de justicia social, particularmente en favor de los trabajadores oprimidos por la nueva economía, fué el íntimo sentido cristiano de que estaba alimentada ampliamente la misma sociedad y cada uno de los hombres, aunque no se quisiese reconocer la fuente. ¿Dónde hubieran alcanzado aquellos hombres los conceptos de justicia, de respeto a la persona, de piedad hacia los humildes, sin la luz del Evangelio, perpetuada en el mundo por las enseñanzas de la Iglesia? Ciertamente estos y semejantes conceptos no derivan de la pseudociencia materialista ni de los postulados del individualismo, que constituían entonces la enseñanza oficial y la práctica corriente de aquella sociedad. Como no raramente había sucedido en el pasado, cada vez que los valores humanos han atravesado graves crisis, también entonces los adversarios de la Iglesia o los agnósticos «volvieron a descubrir», como suele decirse, lo que fué siempre una verdad meridiana y una práctica tradicional del cristianismo: la fraternidad de los hombres y el deber de justicia y de amor entre ellos. Con esto, sin embargo, no se niegan las secundarias contribuciones aportadas por otras corrientes no cristianas, en gran parte de naturaleza técnica y con efectos estimuladores. Al cristianismo, como idea, sentimiento y también prontitud para la acción, se puede, con todo derecho, atribuir el mérito de ser causa determinante del progreso social, pero sobre todo el de haber contenido la sed de justicia social en el cauce de los derechos naturales, preservándola de los excesos y de las deformaciones igualmente injustas. En cuanto a las formas concretas de actuación de los principios cristianos, tanto sociales como de otra clase, nadie puede razonablemente asombrarse ni promover querella sobre si las precedentes instituciones han sido menos perfectas que las siguientes, pues todo el organismo social está en continuo desarrollo, según parece, hacia realidades mejores. Por lo demás, en los recientes decenios, tanto en Italia como en otras partes, la realización de la justicia social, promovida bajo la égida de la inspiración cristiana y de hombres saturados de cristianismo, no sólo ha avanzado constantemente sin provocar peligrosas sacudidas de todo el edificio, sino que ha demostrado en múltiples obras cuán fecundos sean aquellos principios. Una de estas obras es, sin duda, vuestro instituto» (discurso a la Obra Nacional de Asistencia a los Huérfanos de Trabajadores de Italia, de 29 de abril de 1948: «Osservatore Romano» de 4 de mayo; «Ecclesia» del 17 de mayo).

fidelidad al patrimonio de la civilización cristiana y su valiente defensa contra las corrientes ateas y anticristianas es la clave de bóveda que jamás puede ser sacrificada a ningún beneficio transitorio, a ninguna mudable combinación.

[15] Esta invitación, que confiamos encontrará un eco favorable en millones de almas sobre la tierra, tiende principalmente a una leal y eficaz colaboración de todos aquellos campos en los cuales la creación de un más recto ordenamiento jurídico se manifiesta como particularmente reclamada por la misma idea cristiana. Esto vale de una manera especial para ese complejo de formidables problemas que miran a la constitución de un orden económico y social más conforme con la eterna ley divina y más acorde con la dignidad humana. En esto, el pensamiento cristiano reconoce como elemento sustancial la elevación del proletariado, cuya resuelta y generosa realización se presenta a todo verdadero seguidor de Cristo no sólo como un progreso terrenal, sino también como el cumplimiento de una obligación moral.

II. Algunos aspectos de la cuestión económica y social

[16] Al cabo de años de amarga indigencia, de restricciones y, sobre todo, de angustiosa incertidumbre, los hombres esperan, a la terminación de la guerra, un profundo y definitivo mejoramiento de unas tan tristes condiciones [c].

[17] Las promesas de los hombres de Estado, las múltiples concesiones y propuestas de doctos y de técnicos, han suscitado entre las víctimas, de un malsano ordenamiento económico y social, una ilusoria expectación de palingenesis total del mundo, una exaltada esperanza de un reinado milenario de universal felicidad [d].

[c] «Nos nos hemos impuesto el deber, aun afrontando hostilidades, de advertir a los pueblos y a sus dirigentes que, después de tamaños desastres, tendrán que construir un orden económico y social más conforme al mismo tiempo con las leyes divinas y con la dignidad humana, juntando los postulados de la verdadera equidad y los principios cristianos en una estrecha intimidad, única garantía de salud, de bien y de paz para todos. Complejos y formidables problemas que nuestros radiomensajes y nuestros discursos han abordado en muchas ocasiones, para señalar el espíritu y las orientaciones que habrían de presidir su solución. ¿Cómo, en efecto, al cabo de años de tan duros sufrimientos, angustias y miserias, los hombres no iban a esperar, con el mejor de los derechos, una profunda mejora en sus condiciones de existencia? De aquí esos proyectos de reorganización del mundo, esas perspectivas de reformas estructurales, ese desarrollo de las nociones de propiedad y de empresa, a veces acometidas en medio de la apasionada precipitación y de la confusión doctrinal, y que deberían confrontarse con las normas indeclinables de la razón y de la fe, cual el magisterio de la Iglesia tiene la misión de explicarlas. Sólo de este modo es como la persona, con demasiada frecuencia oprimida, podrá recobrar la plenitud de su dignidad en el cumplimiento mismo de sus obligaciones, pero sin apartarse jamás de la soberana preocupación de dar equitativamente su parte a todos los derechohabientes, dondequiera que éstos se hallen, y de respetar en cualquier campo que se encuentren, las exigencias de la justicia. Efectivamente y en último análisis, como vosotros lo habéis estampado a la cabeza de vuestro programa, es a la liberación de la persona humana a lo que debe tender y converger todo. Es esa persona humana lo que Dios ha colocado en la cúspide de todo el universo visible, haciendo de ella, tanto en economía como en política, la medida de todas las cosas, pudiéndosele aplicar muy oportunamente a este respecto la frase de San Pablo: *Todo es vuestro, pero vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios* (1 Cor. 3,23)» (carta a C. Flory, presidente de la 32 Semana Social Francesa, 14 de julio de 1945: AAS vol.37 [1945] p.210).

[d] Probable alusión al reino milenario soñado por el nazismo.

[18] Tal sentimiento ofrece un terreno favorable a la propaganda de los programas más radicales, dispone a los espíritus a una muy comprensible, pero irracional e injustificada impaciencia, que nada prometen de reformas orgánicas, esperándolo todo de subversiones y violencias.

[19] Frente a estas tendencias extremas, el cristiano que medita seriamente sobre las necesidades y las miserias de su tiempo, permanece en la elección de los remedios fiel a las normas que la experiencia, la sana razón y la ética social cristiana indican como los fundamentos y principios de toda justa reforma.

[*Propiedad privada*]

[20] Ya nuestro inmortal predecesor León XIII, en su célebre encíclica *Rerum novarum*, enunció el principio de que, para todo recto orden económico y social, «debe ponerse como fundamento inconcuso el derecho de la propiedad privada».

[21] Si es verdad que la Iglesia ha reconocido siempre «el derecho natural de propiedad y de transmisión hereditaria de los bienes propios»[2], no es, sin embargo, menos cierto que esta propiedad privada es de un modo particular el fruto natural del trabajo, el producto de una intensa actividad del hombre, que la adquiere merced a su enérgica voluntad de asegurar y desarrollar con sus fuerzas la existencia propia y la de su familia, de crear para sí y para los suyos un campo de justa libertad, no sólo económica, sino también política, cultural y religiosa.

[22] La conciencia cristiana no puede admitir como justo un ordenamiento social que o niega en absoluto o hace prácticamente imposible o vano el derecho natural de propiedad, tanto sobre los bienes de consumo como sobre los medios de producción.

[23] Ni puede aceptar tampoco esos sistemas que reconocen el derecho de propiedad privada conforme a un concepto totalmente falso, y se hallan, por consiguiente, en pugna con el verdadero y sano orden social.

[24] Por ello, allí donde, por ejemplo, el «capitalismo» se basa sobre tales erróneas concepciones y se arroga sobre la propiedad un derecho ilimitado, sin subordinación alguna al bien común, la Iglesia lo ha reprobado como contrario al derecho natural.

[25] Nos, efectivamente, vemos la continuamente creciente masa de los trabajadores encontrarse con frecuencia ante esas excesivas concentraciones de bienes económicos, que, disimulados de ordinario bajo formas anónimas, llegan a substraerse a sus deberes sociales y ponen al obrero poco menos que en la imposibilidad de formarse una propiedad suya efectiva.

[2] Encíclica *Quadragesimo anno*.

[26] Vemos la pequeña y media propiedad palidecer y desvigorizarse en la vida social, corta y estrecha como es, en una lucha defensiva cada vez más dura y sin esperanza de éxito.

[27] Vemos, de un lado, las ingentes riquezas dominar la economía privada y pública y frecuentemente incluso la actividad civil; del otro, la innumerable multitud de aquellos que, privados de toda directa o indirecta seguridad de la propia vida, no toman interés por los verdaderos y altos valores del espíritu, se cierran a las aspiraciones hacia una genuina libertad, se entregan al servicio de cualquier partido político, esclavos del primero que les ofrece como sea pan y tranquilidad. Y la experiencia ha demostrado de qué tiranía en tales condiciones, incluso en los tiempos presentes, es capaz la humanidad.

[28] Defendiendo, por consiguiente, el principio de la propiedad privada, la Iglesia persigue un alto fin ético-social. No pretende ya sostener pura y simplemente el actual estado de cosas, como si en ello viera la expresión de la voluntad divina, ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre y el no-habiente. ¡Todo lo contrario! Desde los orígenes, ella ha sido la defensora del débil oprimido contra la tiranía del poderoso y ha patrocinado siempre las justas reivindicaciones de todos los grupos de los trabajadores contra toda iniquidad. Ahora que la Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea efectivamente tal cual debe ser conforme a los designios de la sabiduría divina y a las disposiciones de la naturaleza: un elemento del orden social, un supuesto necesario de las iniciativas humanas, un estímulo al trabajo en beneficio de los fines temporales y trascendentes de la vida y, por tanto, de la libertad y de la dignidad del hombre, creado a imagen de Dios, que desde el principio le asignó para su utilidad un dominio sobre las cosas materiales.

[29] Quitad al trabajador la esperanza de adquirir cualquier bien en propiedad personal. ¿Qué otro estímulo natural podréis vosotros ofrecerle para incitarlo a un trabajo intenso, al ahorro, a la sobriedad, cuando hoy no pocos hombres y pueblos, habiéndolo perdido todo, nada más les queda que su capacidad de trabajo? ¿O se quiere perpetuar tal vez la economía de guerra, para la cual en algunos países el poder público tiene en su mano todos los medios de producción y provee por todos y a todos, pero con el látigo de una dura disciplina? ¿O se querrá vivir sometidos a la dictadura de un grupo político, que dispondrá, como clase dominadora, de los medios de producción, pero al mismo tiempo también del pan y, por consiguiente, de la voluntad de trabajo de los individuos?

[30] La política social y económica del porvenir, la actividad ordenadora del Estado, de los municipios, de las instituciones profesionales, no podrán conseguir de una manera durable su alto fin sino con la verdadera fecundidad de la vida social y el normal

rendimiento de la economía nacional, sino respetando y tutelando la función vital de la propiedad privada en su valor personal y social. Cuando la distribución de la propiedad es un obstáculo para este fin—lo que no necesariamente ni siempre viene originado por la extensión del patrimonio privado [e]—, el Estado puede, en el interés común, intervenir para reglamentar su uso o incluso, si no se puede proveer equitativamente de otro modo, decretar la expropiación, dando la indemnización conveniente. Para idéntico fin, deben ser garantizadas y fomentadas la pequeña y media propiedad en la agricultura, en las artes y oficios, en el comercio y en la industria; las uniones cooperativas deben asegurarles las ventajas de la gran hacienda; donde la gran hacienda aun hoy se manifiesta más productiva, debe ofrecerse la posibilidad de suavizar el contrato de trabajo con un contrato de sociedad [3].

[31] Y no se diga que el progreso técnico se opone a un régimen tal y arrastra en su corriente irresistible toda la actividad hacia haciendas y organizaciones gigantescas, frente a las cuales un sistema social fundado sobre la propiedad privada de los individuos tiene inevitablemente que fracasar. No; el progreso técnico no determina, como un hecho fatal y necesario, la vida económica. Este se ha inclinado dócilmente con exceso de frecuencia ante las exigencias de los cálculos egoístas, ávidos de aumentar indefinidamente los capitales; ¿por qué, pues, no ha de plegarse también ante la necesidad de mantener y de asegurar la propiedad privada de todos, piedra angular del orden social? Ni siquiera el progreso técnico, como hecho social, debe prevalecer al bien general, sino, por el contrario, estar ordenado y subordinado a éste.

[32] Al término de esta guerra, que ha desbaratado todas las actividades de la vida humana y las ha lanzado hacia nuevos senderos, el problema de la futura configuración del orden social hará surgir una lucha ardiente entre las diferentes tendencias, en medio de la cual la concepción social cristiana tiene la ardua, pero también noble misión de poner en evidencia y de mostrar teórica y prácticamente a los seguidores de otras doctrinas cómo en este campo, tan importante para el pacífico desarrollo de la convivencia humana, los postulados de la verdadera equidad y los principios cristianos pueden fundirse en una estrecha unión engendradora de salvación y de bien para cuantos saben renunciar a los prejuicios y a las pasiones y prestar oídos a las enseñanzas de la verdad. Nos abrigamos la confianza de que nuestros fieles hijos e hijas del mundo católico, heraldos de la idea social cristiana, contribuirán—aun a precio de notables renuncias—al avance hacia esa justicia social, de que deben tener hambre y sed todos los verdaderos discípulos de Cristo.

[e] Cf. las cartas de 10 de julio de 1946 y 18 de julio de 1947 (p.1018 y 1031) y el discurso de 7 de mayo de 1949 p.1067.

[3] Cf. encíclica *Quadragesimo anno*.

III. Pensamientos de caridad

[33] La exhortación a la vigilancia y a la diligencia de todos los cristianos en orden a los grandes deberes de un porvenir que parece ya próximo, no debe hacernos perder de vista las penetrantes angustias del presente. Y nadie podrá maravillarse de que, aun abarcando en igual amor a todos los pueblos de la tierra, nuestra solicitud en este campo y en este momento se dirija de una manera especial a Italia y a Roma.

[34] Las operaciones directas de la guerra, que ha destrozado gran parte del suelo de Italia, se hallan ahora lejos incluso de la Ciudad Eterna. Pero las consecuencias directas e indirectas del conflicto están muy lejos de haber cesado. La Urbe, que María, *Salvación del pueblo romano*, Madre del divino Amor, protegió en la hora del peligro, no retumba ya con el estruendo de las batallas. Pero la lucha contra la miseria, contra el hambre y el paro y el malestar económico ha alcanzado en muchas regiones de Italia una extensión tal, que requiere, sobre todo a las puertas del invierno, un remedio pronto y eficaz.

[35] Nadie ignora cómo de hecho, en las grandes guerras, se da preferencia ordinariamente a las duras necesidades militares sobre todo otro respeto y consideración. Por otra parte, quienquiera que no se deje guiar por tendencias particulares, sino que reflexione sobre la imperiosa necesidad de proveer en su conjunto a las necesidades esenciales de la vida civil, admitirá y reconocerá las funestas influencias y los daños que la sistemática requisa, aportación o destrucción de costosos medios de transporte han causado el desaprovisionamiento de víveres suficientes y a precios razonables de adquisición. Cada cual comprende, por otra parte, cómo este estado anormal, unido con la igualmente vasta destrucción, requisa o traslado de potentes medios de producción, ha provocado una parálisis en la vida económica, cuyas repercusiones materiales y espirituales sobre la población se hacen cada día más sintomáticas y amenazadoras.

[36] A un mal tan grande llevarán remedio, no estériles quejas, sino la sincera y generosa colaboración de cuantos tienen posibilidad y autoridad para servir a los intereses del país. ¿No es acaso deseable que cooperen al bien común personas probas, honestas, experimentadas, francas e inmunes de cualquier mancha de delito o de reales abusos, aun cuando en el pasado hubieran militado en otro campo político, lo que, por otra parte, allanaría el camino para la unión de los espíritus?

[*Normas de conducta*]

[37] Ningún pueblo abatido bajo el peso de males físicos y morales puede levantarse por sí solo, con sus propias fuerzas, de su postración.

[38] Pero, por otra parte, ningún pueblo justamente celoso de su honor se atemperaría a esperar su resurgimiento únicamente por la ayuda ajena, y no al mismo tiempo por el esfuerzo de la propia voluntad y de las propias energías.

[39] Por ello, Nos, conociendo la profunda miseria en que han caído extensas regiones de Italia, ante todo recordamos a aquellos del propio país que poseen amplias provisiones y cosechas de víveres la obligación de no substraerlas, por la ambición de mayores ganancias, a los que languidecen de hambre, recordando los tremendos castigos del Juez eterno cuando amenaza a los sin piedad para con el hermano que sufre. Invocamos después a los pueblos cuya capacidad económica no ha sido sustancialmente dañada por la guerra, para que proporcionen a la población de Italia, en los límites de lo posible y sin perjuicio de cuanto es debido también a otras naciones igualmente indigentes, aquellos socorros de que necesita especialmente en el periodo inicial de su renacer.

[40] Reconocemos de buen ánimo lo que se ha hecho—y sabemos que se intenta hacer todavía mucho más—en tal sentido por las potencias aliadas, como igualmente apreciamos gustosos los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades italianas. Nadie más que Nos—a quien los cuidados del ministerio apostólico ponen más fácilmente en grado de conocer los dolores de los pobres y de los oprimidos—siente en el corazón íntima gratitud para con cuantos, en Italia y en el extranjero—gobiernos, episcopado, clero, laicos—, han cooperado y cooperan a un tan noble fin. Si, por desdicha, no Nos ha sido posible hasta ahora obtener el empleo de motoveleros y de otras naves para el transporte de géneros alimenticios y para el retorno de los refugiados a sus tierras, abrigamos todavía la confianza de conseguir pronto otros medios para prestar ayuda a numerosas desventuras. Y como para el pasado, también para el futuro guardaremos profundo reconocimiento para cuantos nos han puesto en condiciones de atenuar la dolorosa desproporción entre la pequeñez de nuestros propios recursos y la magnitud inconmensurable de las más urgentes necesidades.

[41] Nos saludamos en esta prestación de socorros de pueblo a pueblo, ya iniciada durante la guerra, siquiera en los estrechos límites que ésta permitía, el despertar de un sentido de generosidad no menos humanamente elevado cuanto políticamente sabio; sentido que en el calor de la lucha y en la apasionada afirmación de los intereses encontrados pudo más bien debilitarse, pero no extinguirse por completo, y que, fundado como está sobre la naturaleza misma y sobre la concepción cristiana de la vida, volverá a rehabilitarse luego plenamente, tan pronto como la espada haya acabado su terrible obra.

IV. Pensamientos de paz

[42] Nada deseamos Nos más ardientemente que ver brillar cuanto antes el día en que, acabado el fragor de las armas, le sean dadas de nuevo a una parte tan grande de la humanidad torturada, y casi en el límite extremo de sus fuerzas físicas y morales, paz, seguridad y prosperidad.

[43] Innumerables corazones suspiran por este día, como los náufragos por el aparecer de la estrella matutina. Muchos, sin embargo, advierten desde ahora que el tránsito de la violenta tempestad a la gran calma de la paz puede ser aún penoso y amargo; comprenden que las etapas del camino desde la cesación de las hostilidades hasta el restablecimiento de las condiciones normales de vida pueden ocultar dificultades más graves de lo que se piensa. Es, por ello, tanto más necesario que resurja entre los pueblos un fuerte sentimiento de solidaridad, a fin de hacer más rápido y duradero el restablecimiento del mundo.

[44] Ya en nuestro discurso navideño de 1939 Nos presagiábamos la creación de organizaciones internacionales que, evitando las lagunas y las deficiencias del pasado, fuesen realmente aptas para preservar la paz, según los principios de la justicia y de la equidad, contra toda posible amenaza en el futuro. Puesto que hoy, a la luz de tan terribles experiencias, la aspiración hacia una semejante institución universal de paz reclama cada vez más la atención y los cuidados de los hombres de Estado y de los pueblos, Nos espontáneamente expresamos nuestra complacencia y deseamos que su realización concreta responda verdaderamente, en la más amplia medida, a la altura del fin, que es el mantenimiento, en beneficio de todos, de la tranquilidad y de la seguridad en el mundo.

[45] Pero nadie tal vez desea tan ansiosamente el fin del conflicto y el renacer de la mutua concordia entre las naciones cuanto los millones de prisioneros y de internados civiles, obligados por la guerra a comer el duro pan de la cautividad o del trabajo forzado en tierra extranjera. El dolor por la prolongada lejanía de las madres, de las esposas, de los hijos; por la larga separación de todas las personas y las cosas amadas, los tortura y los consume, y despierta en ellos un vivo sentimiento de abatimiento y de abandono, de que puede hacerse idea sólo quien sepa penetrar en la íntima angustia de sus corazones. Y puesto que esta guerra, con lo que a ella está necesaria o arbitrariamente unido, ha llevado a la más ingente migración de los pueblos que la historia conozca, será obra de alta humanidad, de clarividente justicia y ordenadora sabiduría, que a estos infelices no se les haga esperar más allá de los límites de lo estrictamente necesario la ya demasiado retardada liberación.

[46] Una tal resolución, que, naturalmente, no excluiría algunas cautelas, acaso consideradas indispensables, sería para tantos míseros un primer rayo de sol en la oscurísima noche, el simbólico anuncio de una nueva era, en que, con la creciente distensión de los ánimos, todas las naciones amantes de la paz, grandes y pequeñas, poderosas y débiles, vencedoras y vencidas, tendrán parte, no menos en los derechos y en los deberes que en los beneficios de una verdadera civilización.

[47] La espada puede y a veces, desdichadamente, debe abrir el camino hacia la paz.

[48] La sombra de la espada puede también pesar sobre el paso de la cesación de las hostilidades a la conclusión formal de la paz.

[49] La amenaza de la espada puede presentarse inevitable, dentro de los límites jurídicamente necesarios y moralmente justificables, incluso después de la conclusión de la paz, para tutelar el cumplimiento de las justas obligaciones y prevenir tentativas de nuevos conflictos.

[50] Pero el alma de una paz digna de este nombre, su espíritu vivificador, no puede ser más que uno solo: una justicia que con imparcial medida dé a todos lo que a cada uno es debido y de todos exija aquello a que cada uno está obligado; una justicia que no da todo a todos, sino que a todos da amor y a ninguno hace injuria; una justicia que es hija de la verdad y madre de sana libertad y de segura grandeza.

IL NOSTRO PREDECESSORE *

(11 de marzo de 1945)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.37 (1945) p.68-72.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'economie sociale selon Pie XII* (Paris 1953) t.2 p.83.— GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.817.

EXPOSICION HISTORICA

El renacimiento del movimiento sindical italiano, que había comenzado en la clandestinidad en el verano de 1943, no fué posible hasta que fueron liberadas las regiones industriales de Italia. Comenzada la liberación en la Italia del Sur, la estructura económica de esta zona no permitía la organización de un movimiento típicamente sindical. La nueva Confederación General del Trabajo se organizó a partir del Congreso de Nápoles, celebrado en enero de 1945, afiliándose en ella las tres grandes tendencias políticas que habían participado en la lucha contra el régimen fascista, esto es, la tendencia comunista, la socialista y la demócrata cristiana, cada una de las cuales había designado a uno de los tres secretarios de la Confederación (Di Vittorio, comunista; Lizadri, socialista, y Pastore, demócrata cristiano). Es en esta época de unidad sindical cuando se pronuncia el texto que figura a continuación, en el cual se puntualiza que aquella unidad sindical es perfectamente compatible con la existencia de las Asociaciones Católicas de Trabajadores Italianos, cuyo fin era inmediatamente confesional.

SUMARIO

1. Introducción.
2. A) Objetivos inmediatos.
   Funciones de las A. C. L. I. respecto a sus propios miembros.
3. Funciones respecto a las otras asociaciones obreras.
4. Funciones respecto al sindicato.
5. B) Objetivos más alejados.
   Funciones respecto al nuevo orden social.
6. Las A. C. L. I. y la socialización.
7. Las A. C. L. I. y la democratización de la economía.

* Alocución a los afiliados a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos.

8. C) Objetivos últimos: superación de esos estados.
Un nuevo ordenamiento de los factores productivos.
9. Función de las A. C. L. I. en esas etapas.
10. El espíritu del Evangelio.
11. Bendición apostólica.

[1] Nuestro predecesor, de santa memoria, Pío XI, conmemorando la inmortal encíclica *Rerum novarum*, de León XIII, recordó con qué alegría fué ésta recibida por los trabajadores cristianos, «que se sintieron protegidos y defendidos por la más alta autoridad de la tierra» [1]. Vuestra presencia en torno a Nos, amados hijos, es un testimonio, muy grato a nuestro corazón, de que aquel sentimiento y aquella confianza están todavía vivos en las clases trabajadoras. Y Nos, que, conociendo plenamente su condición, queremos con toda nuestra alma sostener la causa de los trabajadores cristianos y aun de todo el vasto mundo del trabajo, os damos con paternal afecto la bienvenida y, al mismo tiempo que expresamos nuestros más fervientes votos por vosotros y por vuestras Asociaciones, deseamos dirigiros unas breves palabras de instrucción y de estímulo.

[A) Objetivos inmediatos]

[2] Y en primer lugar, ¿qué son las Asociaciones católicas de obreros *para sus propios miembros?* Estas son ante todo células del apostolado cristiano moderno. No en el sentido de que puedan o deban sustituir a la parroquia. Pero mantienen, cultivan y guardan en el mundo del trabajo el fundamento religioso y moral de la vida, de una manera adaptada a las particulares circunstancias de todo tiempo. Observad a los enemigos de Cristo. Aprovechan todas las dificultades y las cuestiones de la vida obrera para dañar el alma del obrero cristiano, para extraviar su conciencia y, finalmente, separarlo y alejarlo del divino Salvador. ¿No es acaso ésta una prueba evidente de que las Asociaciones de los trabajadores cristianos son hoy un medio indispensable de apostolado? Indispensable incluso allí donde el enemigo de Cristo no parece haber tomado pie todavía ni dar señales especiales de movimiento y de acción, puesto que las condiciones prácticas y las necesidades cotidianas del trabajo asalariado subvierten por todas partes las mentes incluso de hombres profundamente creyentes y suscitan problemas que, en lo que tocan a los intereses religiosos y morales, requieren la ayuda y la asistencia de la Iglesia. Llevad, por tanto, mediante vuestras Asociaciones, los principios de la fe y una sólida formación cristiana a la vida religiosa y moral del trabajador y de su familia; haced de las Asociaciones mismas otros tantos centros de una vida espiritual que, ricamente alimentada por los sacramentos, extiende sus beneficiosos frutos con las palabras y los actos de una mutua

[1] Encíclica *Quadragesimo anno*, introd.

caridad verdaderamente evangélica. Firmemente fundado sobre este sólido cimiento, el trabajador cristiano encontrará al mismo tiempo en las Asociaciones la posibilidad de extender su ciencia y su poder a los demás campos de la vida privada y pública. Pero, sobre todo, una tal asociación debe contribuir a hacer a la familia del trabajador apta, no menos, sino más que las otras familias, para educar bien a la prole y para gobernar la casa con ventaja espiritual y material de sus miembros. Si ésta llegara a corresponder a esta misión, la Asociación verá surgir de su seno verdaderos apóstoles, trabajadores hechos apóstoles entre sus compañeros, para impregnar y animar de espíritu cristiano todo lo que rodea al obrero, su campo de trabajo, su hogar y hasta sus honestos entretenimientos.

[3] Pero Nos tocamos aquí un segundo punto, que estimamos de gran importancia: ¿qué representan las Asociaciones de trabajadores cristianos *para las otras instituciones de obreros?* Nos pensamos aquí no sólo en las sociedades de asistencia mutua, como son, por ejemplo, las cooperativas de consumo, sino también en las instituciones públicas de seguros, para las cuales es necesaria la contribución de los trabajadores. Vosotros todos sabéis en qué medida el éxito feliz de tales empresas, de suyo saludables y provechosas, depende de la probidad, de la honestidad y de la mutua confianza de aquellos que las integran. Vosotros conocéis también—y de ello vais teniendo cada día más amargas experiencias—las terribles ruinas que la guerra, con sus funestas consecuencias, ha producido en la moral social del pueblo, ruinas mucho más graves que los mismos ingentes daños materiales. La clase obrera, sin esas virtudes cristianas, se convertiría en el peor enemigo de sí mismo. En la lucha contra este peligro, las Asociaciones cristianas proporcionan a las otras sociedades y obras de asistencia de las clases trabajadoras una valiosa ayuda. Si ellas son, efectivamente, el vivero de las virtudes sociales, de la rectitud, de la fidelidad, de la conciencia, proporcionarán a las otras instituciones sus mejores miembros, sus más seguros dirigentes, hombres y mujeres, que sabrán suscitar y mantener vivo el espíritu de responsabilidad y de solidaridad, sin el cual ninguna mutualidad, ningún seguro puede prosperar, ese espíritu que el apóstol San Pablo calificaba con las admirables palabras: *Llevad los unos las cargas de los otros* [2].

[4] Examinemos ahora brevemente las relaciones de las Asociaciones cristianas con los *sindicatos*. Contrariamente al sistema anterior, se ha operado recientemente en Italia la constitución de la unidad sindical. Nos no podemos menos de esperar y augurar que las renuncias impuestas con su adhesión, incluso por parte de los católicos, no traerán daño a su causa, sino que traigan el fruto esperado por todos los trabajadores [a]. Esto supone como

[a] «Por lo demás, la unidad del movimiento obrero en cuanto tal en el mundo no parece haber sido favorecida por el curso de la historia. La vida social de los últimos ciento y pico de años del industrialismo europeo y americano muestra una realidad distinta. Ni siquiera

[2] Gál. 6,2.

condición fundamental que el sindicato se mantenga en los límites de su fin esencial, que es el de representar y defender los intereses de los trabajadores en los contratos de trabajo. En el ámbito de este cometido, el sindicato ejerce naturalmente un influjo sobre la política y sobre la opinión pública. Pero no podría traspasar ese límite sin ocasionarse un grave perjuicio a sí mismo. Si alguna vez el sindicato como tal, en virtud de la evolución política y económica, llegase a asumir como un patronato o derecho de disponer libremente del trabajador, de las fuerzas y de los bienes de éste, como ocurre en otras partes, quedaría con ello alterado y destruído el concepto mismo del sindicato, que es una unión con fines de propia ayuda y defensa. Sentadas estas premisas, el sindicato y las Asociaciones de los trabajadores cristianos tienden a un fin común, que es el de elevar las condiciones de vida de los trabajadores. Los dirigentes del nuevo sindicato único han reconocido «la altísima contribución espiritual que los trabajadores católicos llevan a la obra de la Confederación» y han rendido homenaje al «soplo de la espiritualidad evangélica», que ellos infunden en la Confederación misma para «el bien de todo el movimiento obrero». ¡Quiera Dios que estas manifestaciones sean estables y eficaces y que el espíritu del Evangelio constituya verdaderamente la base de la acción sindical! Pues en realidad, si no queremos contentarnos con vanas palabras, ¿en qué consiste prácticamente este espíritu del Evangelio sino en hacer prevalecer los principios de la justicia, según el orden establecido por Dios en el mundo, sobre la fuerza puramente mecánica de las organizaciones, el amor y la caridad sobre el odio de clases? Vosotros comprenderéis así qué importante deber y misión de impulso, de vigilancia, de preparación y de perfeccionamiento corresponde a las Asociaciones de los trabajadores cristianos respecto del trabajo sindical[b].

allí donde se difundía entre los obreros la idea de la unidad del proletariado como de la clase en lucha contra la de los capitalistas, se llegó a un movimiento durable de unión de los trabajadores. Diferenciaciones sociales insuperables y otras, entre los factores del contrato de trabajo, se oponían a la unidad del proletariado, y es también conocido cómo la idea de la unidad internacional de la clase trabajadora ha resultado fallida siempre, a causa de las diferencias nacionales, en las complicaciones bélicas» (alocución *Vivo e gradito*, de 1 de mayo de 1956: AAS vol.48 p.287-292).

[b] Cf., en idéntico sentido, el discurso del cardenal primado de España en 27 de abril de 1958 («Ecclesia», 3 de mayo): «La Acción Católica, en todas sus ramas y especialidades, es apostolado seglar, cooperación al apostolado jerárquico; ésta es su definición. Por ello la finalidad de la J. O. C. y de la H. O. A. C. es el apostolado en el propio ambiente, en el cual muchas veces le es más difícil actuar al propio sacerdote. ¡Qué apostolado tan eficaz pueden ejercer los jocistas entre los jóvenes obreros, que han sido muchas veces en la época escolar educados cristianamente y se encuentran de súbito en un ambiente de frialdad o aun a veces de hostilidad religiosa, en un ambiente muchas veces de inmoralidad, preservándoles de la pérdida de la honestidad de vida y aun de la caída en la irreligiosidad! ¡Qué apostolado también podéis ejercitar tan eficazmente los hoacistas exponiendo a vuestros compañeros de trabajo la verdadera doctrina social de la Iglesia, que es la que propugna la verdadera dignidad del obrero y la que proporciona a éste el consuelo y el honor de sentirse miembro vivo del cuerpo místico de Cristo!

Muchas veces, desde su fundación en España de la H. O. A. C. y de la J. O. C., hemos establecido la diferente finalidad de los sindicatos y de las asociaciones apostólicas obreras. Los sindicatos españoles han sido establecidos en España como mixtos de patronos y obreros y como únicos y obligatorios. Su finalidad es la ordenación y resolución de las cuestiones laborales. Son, pues, una organización estatal que, al ser obligatoria, no exige de sus socios una profesión religiosa, ni su finalidad esencial es la del apostolado. Han pedido a la Iglesia asesores religiosos, y ésta se los ha concedido, como los concede generalmente a toda entidad

[B) Objetivos más alejados]

[5] El cumplimiento de este cometido nos lleva a considerar un cuarto punto: ¿qué parte corresponderá a las Asociaciones cristianas de los trabajadores en el establecimiento del *nuevo orden social?* Prescindamos aquí del presente estado de cosas; es anormal y deja por el momento sólo la posibilidad de determinar, conforme a las reglas de la justicia y de la equidad, la parte correspondiente a los dadores de trabajo y a los obreros—y a éstos según sus diversas categorías—bajo el peso del elevado coste de la vida. Por lo demás, aun en condiciones normales, las Asociaciones cristianas saben que no puede tratarse de erigir en principio estable del orden social el simple acomodamiento o acuerdo entre las dos partes—dadores y prestadores de trabajo—, aun cuando tal acuerdo esté presidido por el más puro espíritu de equidad. Ese principio vendría, en efecto, a mostrarse deficiente desde el momento en que el acuerdo, en contradicción con su propio sentido, abandonara el sendero de la justicia y se convirtiese o en una opresión o una explotación ilícita del trabajador, o bien hiciese, por ejemplo, de él, lo que hoy se llama nacionalización o socialización de la hacienda y democratización de la economía, un arma de combate y de lucha contra el dador privado de trabajo en cuanto tal.

que los solicita, si no es una asociación que se propone fines ilícitos; pero al conceder la Iglesia estos asesores para que trabajen en el orden religioso lo que puedan dentro de los sindicatos oficiales, ni se han convertido los sindicatos en asociaciones apostólicas ni tiene en ellos la Iglesia directa jurisdicción. Por ello, ni renunció ni podía renunciar a constituir la Acción Católica obrera como asociación apostólica, como obra de apostolado seglar reconocida en el Concordato español. Si la Jerarquía necesita hoy del apostolado seglar en todos los ambientes, de una manera especialísima lo necesita en el ambiente obrero, pues los más eficaces apóstoles de los obreros han de ser los obreros mismos. Y lejos de perjudicar ni la Acción Católica Patronal ni la Acción Católica Obrera a la Acción Sindical, si ésta se quiere que sea lo que debe ser, debe felicitarse de una recta formación de patronos y obreros, a falta de la cual podría resultar en gran parte estéril e ineficaz una acción sindical sin espíritu en los que integran por imperativo de la ley sus organismos.

Según la actual legislación española (el Concordato es también ley del Estado), ni las asociaciones apostólicas de Acción Católica (Acción Social Patronal, H. O. A. C., J. O. C.) pueden ser sindicatos ni por el hecho de que el Estado haya pedido, y la Iglesia haya concedido, asesores eclesiásticos que ejerciten el apostolado del *ministerio sacerdotal* dentro de los sindicatos, pueden impedirse las asociaciones de *Apostolado Seglar* formadas por obreros o por patronos que son *acción católica*, acción católica especializada, que no puede ser impedida en ningún país donde goce la Iglesia de libertad y menos en aquellos países en donde, como en España, establece el Concordato que «las asociaciones de la Acción Católica Española podrán desenvolver libremente su apostolado».

Siendo las asociaciones católicas obreras asociaciones y hermandades apostólicas, se les puede pedir y exigir el apostolado directo religioso entre los jóvenes obreros y obreras por la J. O. C. en sus dos secciones, y lo propio entre los obreros y obreras adultos por la H. O. A. C. masculina y femenina. También el apostolado indirecto, con la divulgación y defensa de los principios de la doctrina social de la Iglesia, tan desconocida por muchos obreros. No se les puede exigir ni pedir, en cambio, una actuación en asuntos concretos, que en España, establecida por el Estado la unidad sindical, no tienen medios las asociaciones apostólicas para actuar. Esto se debe pedir a los sindicatos, que para esto han sido creados, y si su acción resultase ineficaz, o por parte de los elementos patronales o por parte de los elementos obreros, se desacreditarían; y por ello a los patronos y a los obreros que pertenecen voluntariamente a la Acción Católica patronal u obrera y que obligatoriamente pertenecen a los sindicatos estatales, o como simples miembros o tal vez teniendo cargos directivos en algunos de sus organismos, se les puede pedir que obren rectamente en defensa de los intereses especiales que deben defender, pues, según una recta doctrina social, fuera de casos excepcionales de «subversión o perturbación del orden público, debe haber diálogo y discusión razonada en los problemas laborales entre patronos y obreros y no una actuación primaria y unilateral del Estado.»

[6] Las Asociaciones cristianas asienten a la socialización sólo en los casos en que se presenta realmente requerida por el bien común, es decir, como el único medio verdaderamente eficaz para remediar un abuso o para evitar un desperdicio de las fuerzas productivas del país, y para asegurar el ordenamiento orgánico de estas mismas fuerzas y dirigirlas en beneficio de los intereses económicos de la nación, o sea, con la finalidad de que la economía nacional, en su regular y específico desarrollo, abra el camino a la prosperidad material de todo el pueblo, prosperidad tal que constituya al mismo tiempo un sano fundamento incluso de la vida cultural y religiosa. En todo caso, además, ellas reconocen que la socialización implica la obligación de una congrua indemnización, es decir, calculado conforme a lo que en las circunstancias concretas es justo y equitativo para todos los interesados.

[7] En cuanto a la democratización de la economía, está no menos amenazada por el monopolio, o sea, por el despotismo económico de un aglomerado de capital privado, que por la fuerza preponderante de multitudes organizadas y prontas a servirse de su potencia en daño de la justicia y del derecho ajeno.

[C) Objetivos últimos]

[8] Ha llegado ya el momento de abandonar las frases vacías y de pensar, con la *Quadragesimo anno*, en un nuevo ordenamiento de las fuerzas productivas del pueblo. Esto es, que sepan los hombres ver y reconocer, por encima de la distinción entre dadores y prestadores de trabajo, esa más alta unidad que liga entre sí a todos los que colaboran en la producción, es decir, su vinculación y su solidaridad en el deber, que han de proveer junta y establemente al bien común y a las necesidades de toda la comunidad. Que esta solidaridad se extienda a todo ramo de la producción, que se convierta en el fundamento de un mejor orden económico, de una sana y justa economía, y abra a las clases trabajadoras el camino para adquirir honestamente su parte de responsabilidad en la conducta de la economía nacional. De este modo, gracias a esta armoniosa coordinación y cooperación, a esta más íntima unión del trabajo con los demás factores de la vida económica, el trabajador llegará a encontrar en su actividad una ganancia tranquila y suficiente para el sostenimiento suyo y de su familia, una verdadera satisfacción de su espíritu y un poderoso estímulo para su perfeccionamiento.

[9] ¡Ojalá las Asociaciones cristianas de los trabajadores italianos puedan, en este tiempo de miseria, promover la unión y la solidaridad de los hombres en toda la vida económica! Entonces un espíritu nuevo sí que haría que el trabajo nacional llegara a superar las dificultades derivadas de la estrechez del espacio y de la penuria de los medios.

[10] El fermento más eficaz—podemos más bien decir el único verdaderamente eficaz—para crear este sentido de solidaridad, segura garantía de rectitud y de paz social, reside en el espíritu del Evangelio y afluye sobre vosotros desde el corazón del Hombre-Dios, Salvador del mundo. Ningún trabajador ha estado tan perfecta y profundamente penetrado de él como aquel que vivió con Cristo en la más estrecha intimidad y comunidad de familia y de trabajo, su padre putativo, San José.

[11] Bajo el poderoso patrocinio de El, Nos ponemos, pues, vuestras asociaciones obreras católicas, para que les sea dado, en una hora de tan graves resoluciones y peligros para todo el mundo del trabajo, corresponder plenamente a su providencial misión. Entre tanto, como prenda de las más abundantes gracias divinas, impartimos desde el fondo de nuestro corazón a vosotros, a todos los miembros de vuestras Asociaciones, a vuestras familias y a todas las personas que os son queridas, nuestra paternal bendición apostólica.

VIXDUM VOBIS *

(1 de noviembre de 1945)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.37 (1945).

EXPOSICION HISTORICA

Una ordenanza de 15 de diciembre de 1944, promulgada por las tropas de ocupación occidentales en Alemania, dispuso que, «tan pronto como las circunstancias lo permitan, los trabajadores alemanes serán autorizados a agruparse en sindicatos democráticos». El Frente Alemán del Trabajo y las demás organizaciones nacional-socialistas son disueltas inmediatamente». Por su parte, el mariscal Zhukov autorizaba, a partir del 10 de junio de 1945, «la reconstrucción de sindicatos en la zona soviética». Los cuatro años transcurridos hasta 1949 son de reorganización del movimiento sindical, que hasta este año no logró su unificación y, al mismo tiempo, su independencia. Por otra parte, estos años marcan la formalización de las divergencias que desde siempre existieron entre los anglosajones, por una parte, y los rusos, por otra; divergencias que fueron apuntadas reiteradamente por Churchill a los norteamericanos y que, según él previno en carta dirigida al presidente Truman, en 4 de junio de 1945, ante el repliegue del ejército norteamericano de ocupación, podría conducir al establecimiento —como aquél dijo con frase que ya ha pasado al dominio común—, de un telón de acero entre las zonas de ocupación occidental y las zonas de ocupación rusa; el telón de acero cayó, efectivamente, el 1 de septiembre de 1945 a consecuencia del establecimiento de un Gobierno central en Berlin para la zona soviética por parte de los rusos y consiguiente cierre de la frontera.

La encíclica que se reproduce a continuación alude a estas circunstancias. Y en su párrafo 15 alude también a un conocido y triste hecho del que fueron protagonistas elementos de determinada nación que arroja sobre su actuación en la guerra la misma sombra que Katin sobre los comunistas rusos y Dachau sobre los nazis.

BIBLIOGRAFÍA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.98

* Epístola al cardenal Faulhaber.

SUMARIO

1. Las tradicionales reuniones de Fulda.
2-3. Las pasadas persecuciones.
4-5. La acción futura.
6. Las dificultades derivadas de la guerra.
7. Recomienda la austeridad, el orden y el trabajo como medios de superar las dificultades.
8. El cumplimiento de los preceptos divinos.
9. Instituciones católicas.
10. El problema de la unidad sindical.
11-12. Las escuelas confesionales.
13. Restablecimiento de las asociaciones católicas.
14-15. Los pasados horrores de la guerra.
16. La Alemania oriental.
17. La restauración de Alemania.
18. Exhortación final.

[1] Tan pronto como os fué posible, una vez tocado a su fin el terrible conflicto bélico, os reunisteis, como de costumbre, en Fulda, junto a la gloriosísima tumba de San Bonifacio Obispo y Mártir, donde todos los años, tanto en los tiempos felices como en los tristes de vuestro pueblo, es sagrado para vosotros ir a beber la luz celestial para ver el camino recto, para distinguir con toda claridad los peligros vitandos y que, finalmente, haga resplandecer en vuestras mentes las obras a realizar y promover que de la manera más idónea y conveniente, con la ayuda de Dios, redunden en beneficio común del pueblo confiado a vuestros cuidados. Y sentimos profundamente que en esta reunión haya que lamentar la falta de nuestro amado hijo Adolfo Bertram, arzobispo de Bratislavia, que la presidió tan sagaz y diligentemente por espacio de muchos años. Nos, juntamente con vosotros, pedimos a Dios para un tan llorado prelado la felicidad eterna, disfrutando de la cual pueda mostrarse siempre propicio desde el cielo para su grey y para todos vosotros.

---

[1] Vixdum vobis licuit, post bellicae immanisque conflictationis exitum, Fuldam ex more convenistis ad gloriosissimum S. Bonifatii Episcopi et Martyris sepulcrum, unde quotannis sollemne vobis est, ut laetis ita tristibus gentis vestrae temporibus, caelestem haurire lucem, qua rectum vobis demonstretur iter, qua vitanda pericula detecta pateant, qua denique ea menti vestrae eniteant exsequenda promovendaque opera, quae in populi bonum, vigilantibus curis vestris crediti, aptius magisque opportune, superna opitulante gratia, cedant. Ac vehementer dolemus in conventu hoc vestro Dilectum Filium Nostrum Adolphum Bertram, Archiepiscopum Vratislaviensem, defuisse, qui eidem per diuturnum iam annorum spatium tam sagaciter studioseque praefuit. Cui quidem desideratissimo Praesuli una Nos vobiscum sempiternam a Deo precati sumus felicitatem, qua fruens queat a caelo gregi suo vestratibusque omnibus propitius semper adesse.

[2] Mas antes de, una vez reunidos, iniciar las actividades de vuestra reunión, habéis querido levantar vuestro pensamiento a Nos y, dirigiéndonos una carta colectiva, testimoniar una vez más vuestra estrecha unión y la de los vuestros con esta Sede Apostólica. Amable carta en la que manifestáis también vuestro afecto agradecido a Nos, porque, hallándose en años pasados la Iglesia alemana combatida con una astuta y solapada hostilidad, nuestro próximo predecesor y Nos mismo no omitimos medio a nuestro alcance para ayudaros. A propósito de lo cual, no sólo reprobamos, conforme al deber de nuestro oficio, las falsas doctrinas que tanto habían influído en las leyes e instituciones públicas de vuestra nación, indicando que debían sustituirlas otras más humanas y cristianas, sino que también nos quejamos e hicimos la debida reclamación por la violación de convenciones libremente pactadas; y, careciendo en absoluto de recursos terrenos, dirigimos juntamente con vosotros fervientes plegarias al misericordiosísimo Dios para que quisiera benigno poner fin a una tan lamentabilísima situación de cosas.

[3] Felizmente habíamos sabido—lo que debe anotarse aquí claramente en vuestro elogio—que vosotros, fieles a la conciencia de vuestro cometido, habíais resistido y os habíais opuesto decididamente a las locuras y a los procedimientos de ese desenfrenado «nacionalismo», como lo llaman, y que en ello habíais tenido a vuestro lado a la mejor parte de vuestra nación. Por lo cual es muy justo que esto se haga constar en derecho y se advierta con toda probidad cuando se dicten las penas y sanciones por los tristísimos hechos pasados, de modo que no se castigue a los inocentes juntamente

---

[2] Antequam vero, collatis invicem consiliis, coetus vestri labores iniretis, ad Nos mentem erigere vestram voluistis, datisque communibus litteris, arctissimam iterum testari vestram vestrorumque cum Apostolica hac Sede coniunctionem. Quibus in officiosis litteris vestris placuit gratam etiam Nobis idcirco profiteri voluntatem, quod, cum per elapsos annos Germanorum Ecclesia insectatione callida ac vaferrima conflictaretur, proximus Decessor Noster ac Nosmet ipsi nihil reliqui fecimus, quod in facultate esset, ut vobis subveniremus. Quam ad rem non modo falsas doctrinas, quae in publicis Nationis vestrae legibus atque institutis tantopere invaluerant, pro officii Nostri conscientia reprobavimus, iisdemque humaniores christianasque normas sufficiendas docuimus, sed de violatis etiam conventionibus libere pactis conquestí sumus debitamque fecimus expostulationem; et cum nullae terrenae opes succurrerent, tum ad misericordissimum Deum supplices una vobiscum preces adhibuimus, ut vellet ipse benignus luctuosissimis illis rerum condicionibus finem tandem imponere.

[3] Optime autem noveramus—quod quidem palam est heic in vestra laude ponendum—vos, pro officii vestri conscientia, insanis illis effreni «Nationalismi», quem vocant, placitis agendique rationibus toto pectore obstitisse et adversatos esse; habuisseque hac in re vobiscum consentientem meliorem populi vestri partem. Quam ob rem id iure perpendere probeque animadvertere consentaneum est, cum poenae sanctionesque decernantur, ob tristissimos, qui accidere, eventus; ita quidem ut una cum sontibus innocentes etiam ne puniantur. Atque ob ea omnia, quae vos difficillima

con los culpables. Y por todo lo que vosotros hicisteis en esta dificilísima causa, imploramos de corazón para vosotros el generoso premio de Dios, dador de todos los bienes y justo remunerador, suplicándole, en primer lugar, que no os falte la constante presencia de su gracia en la ejecución de las difíciles iniciativas que postulan los enormes daños originados por los partidarios de ese infausto «nacionalismo» y por la larga contienda.

[4] Para emprender y llevar a término unas iniciativas de tanta importancia, indudablemente no contáis con las suficientes fuerzas humanas, habiendo sufrido sobre todo tantos y tan graves quebrantos, no sólo entre los laicos, sino también en vuestro clero, del cual no pocos perdieron la vida misma en los lugares de guardia pública, donde trabajaban cual valientes defensores de su religión y solícitos administradores de los consuelos sobrenaturales.

[5] Pero, aun siendo pocos, vuestro ánimo no decae ni se debilita vuestro celo apostólico. Sabemos de qué ardor de fe y de caridad os sentís animados y no dudamos de que ya andáis tomando vuestras medidas para multiplicar vuestras fuerzas a fin de suplir el trabajo de los que faltan. Tenemos la más absoluta confianza, y lo damos ya por seguro, que habrá de ocurrir que vosotros, amado hijo nuestro y venerables hermanos, y vuestros auxiliares en el sacerdocio, lejos de yacer vencidos ni siquiera por los presentes males, vais, por el contrario, a demostrar una vez más que sólo de las preces con que se implora a Dios nace en los hombres esa facultad de estar a El estrechamente unidos y de nunca ofenderle, y que el curso de un tiempo mejor y más feliz depende de su auxilio y de su providentísimo designio.

---

hac in causa egistis, a bonorum omnium datore iustoque remuneratore Deo vobis amplissimam ex animo mercedem imploramus; id imprimis supplicantes ut praesentissima gratia sua in arduis illis vobis adsit inceptis exsequendis, quae ingentissima detrimenta postulant ab effrenati eiusmodi «Nationalismi» sectatoribus parta, et a diuturna belli conflictatione orta.

[4] Ad quae magnae gravitatis incepta refectionisque opera aggredienda perficiendaque haud pares profecto vobis suppetunt humanae opes, cum praesertim tot tantasque iacturas habueritis non modo in laicorum ordine, sed in clero etiam vestro, ex quo non pauci in publicae custodiae locis, ubi strenui Religionis suae adsertores supernaeque consolationis largitores studiosissimi allaborabant, vitam ipsam amisere.

[5] Nihilo secius, quamquam pauciores numero estis, vester tamen non cadit animus, neque apostolicum remittit studium vestrum. Novimus enim quo fidei caritatisque ardore animati sitis; nec dubitamus quin vos in eo iam sitis ut vestras augeatis vires, utque eorum, qui desint, suppleatis operam. Eventurum igitur omnino confidimus, idque pro certo habemus, ut vos, Dilecte Fili Noster ac Venerabiles Fratres, vestrique in sacerdotio adiutores, nedum praesentibus malis devicti iaceatis, hoc potius iterum in sua ponatis luce, ex implorato nempe precibus Deo, cui arctissime iungamur, illam oriri hominibus facultatem, cui nihil umquam obsistat, ex eiusque auxilio providentissimoque consilio melioris feliciorisque aevi pendere cursum.

[DIFICULTADES DERIVADAS DE LA GUERRA]

[6] No ignoramos, sin embargo, que la acción que vais a emprender es de la mayor importancia, sumamente difícil y que está cercada de obstáculos. Las mismas cosas tocantes a la vida terrena implican tal gravedad y dificultad, que no sólo reclaman vuestra solicitud y habilidad, sino también vuestra generosa aportación y ayuda. Pues la guerra, irrumpiendo como un huracán y una horrenda tempestad, ha destrozado no pocas cosas y arrancó de los templos las sedes de vuestra dignidad, que habían consagrado no sólo la religión, sino también la veneranda antigüedad y las bellas artes; e igualmente devastó los templos parroquiales, las mansiones de los obispos y sacerdotes, las casas de las religiosas y de las vírgenes consagradas a Dios y, finalmente, los casi innumerables sagrados seminarios y colegios constituídos por la Iglesia. A pesar de todo, nos sonríe la esperanza de que esos edificios—muchos de los cuales, cuando, por razón del oficio a Nos confiado, morábamos entre vosotros, contemplábamos con gran admiración y nos son muy queridos por las muchas oraciones vertidas en ellos—resurgirán de sus ruinas a medida que lo vayan exigiendo los oficios pastorales que hayan de realizarse en los mismos y la forma acordada para la reparación de las ciudades, de tal manera que esas sedes que en el curso de los pasados tiempos erigieron para el culto divino la tradicional fe de los alemanes y el arte de su peculiar ingenio, esas mismas, restauradas, duren mucho tiempo para ejemplo y sean para los fieles templos idóneos en que se reúnan para orar y para adoctrinarse convenientemente.

---

[6] Haud ignoramus tamen causam, quam estis suscepturi, maxim negotii esse, perarduam, perimpeditam; res ipsae, quae ad terrenam hanc vitam pertinent, talem habent gravitatem difficultatemque, ut non modo vestram sollertiam navitatemque exquirant, sed vestrorum etiam generosam consensionem operamque adiutricem. Bellum enim, et turbo proripiens immanisque procella, non pauca quassavit ac diruit e templis honoris vestri sedibus, quae non modo Religio, sed veneranda etiam antiquitas optimaeque artes sacraverant; itemque curiales aedes vastavit, Episcoporum curionumque domos, religiosorum sodalium ac virginum Deo devotarum domicilia, sacrorum denique seminaria ac collegia ab Ecclesia constituta fere innumera. Verumtamen Nobis spes arridet fore ut haec aedificia—quorum multa, cum demandati Nobis officii causa apud vos commorabamur, summa admiratione invisimus, Nobisque sunt ob fusas etiam inibi preces carissima—e suis ruinis recidiva resurgant, prouti pastoralia munera in iisdem exercenda, ac decreta reparandarum urbium forma exigant; ita ut quas avita Germanorum fides eorumque peculiaris ingenii ars per elapsae aetatis cursum divini cultus peperere sedes, eae sospites in exemplum perennent, sintque aptae christifidelibus aedes, in quas iidem precandi seseque rite instituendi gratia convenire queant.

[7] Y si, como ya dijimos, vuestros recursos parecen resultar insuficientes para tan ingentes necesidades, no por ello, como ya sabéis, hay que desanimarse, puesto que también la historia de Alemania demuestra que el pueblo cristiano, esforzándose con integridad de costumbres, con un recto orden y un infatigable trabajo, con una firme y diligente voluntad, ayudada por el auxilio de la gracia divina, puede acometer y superar todas las dificultades y, aun trabajando en medio de grandes estrecheces, puede, no obstante, conseguir el éxito feliz y próspero de sus cosas.

[8] Con sobrada razón, sin embargo, no os afligen tanto ni os tienen tan preocupados las incalculables ruinas materiales de vuestra patria cuanto los indudablemente más perniciosos daños de las almas, resultado de unas perversas doctrinas que, preterida la ley del Evangelio, quisieron poner en su lugar los derechos y los imperativos de la raza, de la sangre y de la soberbia. Justamente os proponéis, por ello, a vosotros mismos, no regatear esfuerzo alguno para volver a los descarriados al buen camino y para descubrir, barrer y remover las opiniones torcidas y erróneas, que habían llegado a su colmo en estos últimos tiempos, ya acerca de Jesucristo, Verbo de Dios hecho hombre, y de la Iglesia por El fundada, ya sobre sus divinos mandatos y preceptos. Porque sólo de estos preceptos, puestos en su lugar y llevados a la práctica con decidido y diligente espíritu, pueden provenir no sólo la felicidad eterna en su día, sino también la prosperidad y felicidad terrena que es dado alcanzar en la vida presente. Por ello, vuestra patria, afligida hoy por tan graves quebrantos, si privada y públicamente abraza la paz,

---

[7] Quodsi, ut iam diximus, ingentibus hisce necessitatibus facultates vestrae impares videntur evadere, non est idcirco, ut probe nostis, succumbendum animo; quandoquidem Germaniae etiam historia edocet christianum populum, qui integritate morum, recto ordine indefessoque labore eniteat, firma actuosaque voluntate sua, divinae gratiae suffulta auxilio, difficultates omnes eluctari atque evincere posse, et quamvis magna penuria laboret, felicem tamen posse ac prosperum suis rebus consequi exitum.

[8] At iure meritoque non tam vos angunt sollicitosque tenent innumerae patriae vestrae ruinae, quam ea, perniciosora utique, animorum detrimenta, ex pravarum illis doctrinarum placitis orta, quae posthabita evangelica lege, stirpis, sanguinis superbiaeque iura atque imperata in eius locum suffecta voluere. Quamobrem opportune vobismet spondetis ipsis nihil vos reliqui esse facturos, quod errantes ad frugem reducere bonam queat, quodque praeiudicatas opiniones atque erratas—postremis hisce annis in cumulum adiectas, cum de Iesu Christo, Dei Verbo homine facto, deque ab eo condita Ecclesia, tum de divinis eius mandatis ac praeceptis—detegere, collustrare ac removere possit. Ex hisce enim praeceptis tantummodo, in sua luce collocatis et ad rem forti animo diligentique deductis, non solum aeterna aliquando beatitudo oriri potest, sed terrena etiam illa prosperitas ac felicitas, quam in praesenti hac vita assequi datum est. Quapropter patria etiam vestra, tam afflictis rebus hodie perturbata, si pacem, si caritatem,

la caridad y la humildad que manan del Evangelio, podrá también conseguir una verdadera salvación y unos tiempos más felices.

[INSTITUCIONES CATÓLICAS]

[9] Para conseguir estos efectos, fácil es entender cuánto importa—cosa que Nos de corazón auguramos—que revivan cuanto antes entre vosotros esas obras e instituciones cuya finalidad es promover y propagar, con el mayor incremento del cristianismo, toda clase de escritos acomodados a los preceptos católicos y dados a la prensa. Por este medio y procedimiento, ya se trate de cuestiones sociales y de sus peculiares condiciones, ya sobre la administración y el régimen político, o, finalmente, se toquen otros graves problemas—como, por ejemplo, la educación de la juventud, el matrimonio y la convivencia doméstica, sobre los cuales ya nuestros predecesores, de feliz recordación, León XIII y Pío XI y Nos mismo hemos dado las normas que parecían más adecuadas cuando se presentó la ocasión—, os hallaréis en condiciones no sólo de dar a conocer los rectos principios doctrinales, sino también de proponer la más adecuada solución de los conflictos.

[10] A la disciplina social pertenece, sin duda alguna, también esa importantísima cuestión que se refiere a la ordenación de todos los obreros en una confederación, los cuales, según escribís, se unirán «pronto en un solo cuerpo». Debemos advertir que una tal forma y modo de asociación, mientras duren estas extraordinarias circunstancias, puede transitoriamente admitirse. No obstante, como dicha forma y modo no está exenta de graves peligros, quedará a vuestro

---

si humilitatem ab Evangelio partam privatim publice amplexa fuerit, salutem veri nominis felicioraque tempora assequi poterit.

[9] Quae ut effecta dentur, facile intellectu est quantum intersit ut —quod Nos ex animo ominamur—incepta illa atque instituta apud vos quam primum reviviscant, quorum sit omne genus scripta, catholicis praeceptis conformata ac guttembergia arte prodita, summo cum rei christianae incremento promovere ac propagare. Hac siquidem ope ac ratione, sive de re sociali deque peculiaribus eius condicionibus quaestiones agitentur, sive de publicae rei administratione ac regimine causa agatur, sive denique aliae gravissimae causae pertractentur—ut, verbi gratia, de iuventutis institutione, de matrimonio ac de domestico convictu, de quibus iam Decessores Nostri fel. rec. Leo XIII et Pius XI, ac Nosmet ipsi, occasione data, aptiores quae videbantur normas impertivimus—opportuna vobis facultas dabitur, qua et recta tradantur doctrinae principia, et tutiores disceptationum exitus proponantur.

[10] Ad rei autem socialis disciplinam illa etiam praestantissima causa procul dubio pertinet, quae de ordinando operariorum omnium foedere agit, qui quidem, ut scribitis, «proxime in unum corpus» consociandi sunt. Animadvertimus porro eiusmodi consociationis formam rationemque, dum extraordinaria haec rerum adiuncta perseverent, pro tempore admitti posse. Attamen, cum haec eadem ratio ac forma gravium periculorum expers non sit, vestrae curae profecto ac vigilantiae erit opificum studia voluntatumque

cuidado y vigilancia regir y moderar los ímpetus de los obreros y la inclinación de las voluntades, de tal manera que los católicos de entre ellos no se aparten de los preceptos de la doctrina social que, sacados del Evangelio y del derecho natural, han sido ya tratados tan clara y rectamente por nuestros antepasados, y que se haga todo lo posible para que en esta confederación única no surjan ni la ruda lucha de las clases sociales ni la pugna de los partidos políticos, sino que más bien nuestros obreros, según las posibilidades de cada cual, lleven a la concordia, al orden y a la estabilidad social. Porque, si al régimen de los pasados años, fundado en la violencia y la opresión, sigue luego otra dominación que igualmente desprecia aquellos principios de vida espiritual o no los tiene en cuenta en absoluto, y los cuales—como son las debidas normas de la libertad y de la dignidad humana—constituyen el fundamento y la firmeza de la convivencia civil, en ese caso es indudable que vuestra patria sufrirá un nuevo e irreparable daño.

[11] Lo que os pareció necesario resolver sin ambages en absoluto sobre las escuelas propias de católicos, llamadas en vuestra lengua «Bekenntnisschule», Nos lo aprobamos decididamente. Por tanto, si la autoridad pública establece entre vosotros escuelas elementales, de asistencia obligatoria para todos, no por ello hay necesidad de dejar las escuelas propias de católicos; lo que postulan no sólo la óptima costumbre de los pasados tiempos, sino también los derechos de los ciudadanos y las normas pactadas entre la Sede Apostólica y Alemania. Por lo demás, sea el que fuere en el futuro el régimen de la enseñanza, los padres y las madres de familia, así como aquellos a quienes corresponda la educación de los niños en

---

proclivitatem ita regere ac moderari, ut qui ex iisdem catholico censentur nomine, a socialis doctrinae praeceptis, quae ex Evangelio atque ex iure naturali hausta, iam superiore aetate tam illuminate ac recte a maioribus tradita sunt, minime aberrent; idque pro viribus fiat, ut acris civium ordinum dimicatio ac politicarum partium contentio ex uno hoc corporatorum hominum foedere ne oriantur, sed potius ad societatis concordiam, ordinem, stabilitatem nostri artifices pro sua quisque facultate conferant. Etenim si publicum praeteritorum annorum regimen, vi oppressioneque innixum, alius in posterum consequetur dominatus, ea itidem spiritualis vitae principia spernens nullove loco habens, quae—ut sunt debitae libertatis humanaeque dignitatis normae—civilis consortionis fundamentum ac firmamentum exstant, tum novum procul dubio patria vestra irreparabile patietur detrimentum.

[11] Quod autem opportunum vobis visum est nullis ambagibus decernere de propriis catholicorum scholis, quas lingua vestra «Bekenntnisschule» vocatis, id Nos valde ex animoque probamus. Etenim, si apud vos litterarii rudimentorum ludi, quos omnes ex officio celebrare debeant, a publica auctoritate dentur, tum procul dubio oportet a propriis catholicorum scholis ne discedatur, quod quidem et optima superioris aetatis consuetudo, et civium iura, et pacti etiam conventi normae, inter Apostolicam Sedem ac Germaniam initi, omnino postulant. Ceterum, qualiscumque apud vos erit in posterum scholasticarum rerum moderandarum ratio, patribus ma-

lugar de sus padres, tienen la legítima facultad de inscribirlos en las escuelas católicas.

[12] Todos saben que, de igual manera que las escuelas católicas, fueron quitados y arrebatados lamentablemente, por una tempestad de inicua persecución, aquellos florecientísimos centros de enseñanza que habían sido fundados privadamente para bien de los vuestros—como, sobre todo, los institutos femeninos dirigidos por las vírgenes consagradas al Señor, y otros muchos—; pero esa misma obstinada voluntad con que dichos institutos fueron suprimidos y disueltos atestigua claramente la valía de aquéllos para educar recta y cristianamente a la juventud; por ello, no podemos menos de esperarlo, ocurrirá felizmente que se restablezcan lo antes posible y aporten nuevos y ubérrimos beneficios a la sociedad doméstica y civil.

[RESTABLECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES CATÓLICAS]

[13] Es indudable que Alemania contó, con anterioridad al año de 1933, con casi innumerables asociaciones católicas. Ahora bien, al tratar ahora del restablecimiento de las mismas, se plantea la cuestión sobre cuántas y cómo deberán ser restauradas. En esto, amado hijo y venerables hermanos, conviene mirar no tanto a las que existieron en el pasado y las que en este género fueron legadas a vosotros por vuestros antepasados, indudablemente gloriosas, sino que es necesario considerar con ánimo atento las que requieren las necesidades del tiempo presente y las que hayan de tener una mayor oportunidad y eficacia en el futuro. O sea, asociaciones que antes

---

tribusque familias iisque etiam, ad quos parentum loco puerorum institutio pertineat, legitima facultas esto eos catholicis adscribendi litterarum ludis.

[12] Norunt omnes, quemadmodum proprias catholicorum scholas, ita florentissima ea doctrinarum domicilia, quae privatim in vestratum bonum constituta essent—ut praesertim puellaria illa litterarum instituta, quae virgines Deo sacrae moderabantur, aliaque multa—ea omnia iniquae insectationis procellam abstulisse diripuisseque miserrime. Verumtamen ea ipsa obstinatissima voluntas, qua haec instituta deleta ac dissoluta fuere, eorum vim virtutemque clare testatur recte christianeque educandi iuventutem; quamobrem fore non sperare non possumus ut eadem quam primum feliciter revirescant, ac domesticae civilique societati nova pariant uberrimaque beneficia.

[13] Compertum habemus Germaniam ante annum MDCCCCXXXIII catholicorum consociationibus affluxisse paene innumeris. Iamvero, cum in praesens de earum restitutione agatur, occurrit quaestio quo modo et quo numero eaedem redintegrandae sint. Quam ad rem, non tam ea oportet respicere, Dilecte Fili ac Venerabiles Fratres, quae praeterito iam tempore exstiterint, et quae hoc in genere vobis a maioribus traditae sint, gloriosae utique inceptorum memoriae, quam ea potius intento considerare animo necesse est, quae praesentis aetatis necessitates exquirant, et quae in posterum potiorem opportunitatem potioremque virtutis efficacitatem habeant. Consociationes nempe, quae antea se probavere optime, quarumque munus,

se mostraron óptimas y cuyo cometido no ha disminuido ni siquiera con la gravedad del momento, sino que más bien se hace más indicado—lo que puede afirmarse, por ejemplo, de las hermandades de obreros católicos—, ésas es natural que, en la medida de lo posible, se restablezcan igual que eran; y esto se haga en cada diócesis o en varias unidas entre sí bajo vuestra venia y auspicio, según vosotros estimareis más conveniente y pidiere el fin marcado a las mismas. Pero, como bien sabéis, interesa mucho a la Acción Católica que medie una clara y recta relación con las restantes asociaciones católicas, de la que surjan felizmente no sólo el acuerdo mutuo, sino también la prestación de ayuda.

[14] Sólo Dios, amado hijo y venerables hermanos, puede medir el cúmulo de calamidades que para vosotros y para los vuestros ha acarreado la larga guerra, cuyas tristísimas consecuencias estáis sufriendo ahora. Por ello hemos experimentado un gran consuelo en nuestro ánimo paternal al saber que ha surgido de nuevo entre vosotros una asociación católica para ejercicio de la caridad, con la finalidad de mitigar en la medida de lo posible estas graves amarguras, y que ya trabaja con tesón y eficiencia en el propósito que se ha marcado.

[15] Pero Nos, al mismo tiempo que participamos profundamente de las angustias y del llanto de todos vosotros, deseamos particularmente abrir nuestro ánimo solícito a los que viven en el Berlín y en la Alemania oriental. Conocemos, en efecto, su tristísima suerte y nos parece ver desfilar ante nuestros ojos aquellas espantables ruinas y devastaciones que la guerra, cuando ya tocaba a su fin y desenlace, ocasionó en aquellas florecientísimas provincias, ciudades

---

nedum momenti gravitas minuerit, potius adauxerit—ut exempli causa de catholicorum opificum sodaliciis asseverari potest—eas consentaneum erit, quo modo iam fuere, eodem modo reviviscere; idque vel in unaquaque, vel in pluribus inter se copulatis dioecesibus auspicio ac nutu vestro fiat, prouti nempe vobis opportunum magis videtur, ac praestitutus iisdem finis postulat. Multum autem interest, ut probe nostis, Actioni Catholicae cum ceteris catholicorum sodalitatibus claram rectamque intercedere rationem, ex qua et mutua consensio et adiutricis operae collatio feliciter oriantur.

[14] Deus solummodo, Dilecte Fili ac Venerabiles Fratres, aerumnarum miseriarumque cumulum metiri potest, quas vobis vestratibusque diuturnum peperit bellum, cuius tristissimos consequentes exitus in praesens toleratis. Summo igitur cum paterni animi Nostri solacio didicimus ad gravibus hisce acerbitatibus pro facultate medendum iterum apud vos catholicorum consociationem caritatis exercendae excitatam esse, iamque ad sibi creditum propositum instanter efficienterque allaborare.

[15] Nos autem, dum omnium vestrum angores maeroresque vehementer participamus, iis nominatim cupimus sollicitum pandere animum Nostrum, qui Berolinum incolunt Germaniamque orientalem. Novimus enim acerbissimam eorum sortem, ac quasi oculis cernimus formidolosas illas ruinas vastitatesque, quas bellum ad finem vergens eiusque exitus florentibus illis provinciis, urbibus, oppidis miserrime intulit. Indignas potissimum

y pueblos. Lamentamos sobre todo, juntamente con vosotros, las injurias y calamidades indignas a que se vieron sometidas no pocas mujeres y niñas de Alemania. E igual que todos los dolores que ha producido la crudelísima contienda en las tierras de Oriente y de Occidente, en las regiones de Europa, de Asia y de Africa, atormentan nuestro ánimo, así nos encontramos en peculiar llanto por las miserias de todo género que la guerra os ha ocasionado a vosotros, entre quienes, y no sin pingüe fruto del trabajo, hemos vivido durante muchos años y cuya fe vívida y ardiente hemos admirado presencialmente en los congresos católicos de Berlín, de Bratislavia y de Magdeburgo. Imploramos en nuestras oraciones la misericordia divina para todos los vuestros, y especialmente para los que, sacados de sus casas por miles, andan errantes todavía por muchos lugares. En los pasados meses no hemos desperdiciado oportunidad alguna a nuestro alcance para mitigar, conforme a las posibilidades, vuestra suerte y la de los vuestros, especialmente en cuanto a comida; y seguimos en el presente poseídos de la misma anhelante voluntad de que el éxito feliz responda a nuestros paternales deseos y votos por vuestra causa.

[Alemania oriental]

[16] Conocedor de los tristísimos sucesos acaecidos en estos últimos meses en la Alemania oriental, exhortamos insistentemente a todos que no respondan a la violencia con la violencia, sino más bien que se haga valer la fuerza del derecho; e igualmente que, una vez ejercido íntegro el juicio de la justicia contra los realmente culpables y, por tanto, dignos de castigo, no se mezcle en ello a los órdenes

---

vobiscum lamentamur iniurias calamitatesque, quas non paucae e Germaniae mulieribus ac puellis passae sunt. Ac quemadmodum dolores omnes, quas in orientis occidentisque terris, quas in Europae, quas in Asiae, quas in Africae regionibus saevissima peperit dimicatio, Nostrum excruciant animum, ita peculiari in maerore sumus ob miserias omne genus, quas bellum vobis edidit, apud quos multos iam annos, non sine ubere laboris fructu, traduximus, et cuius vividam animosamque fidem in catholicorum congressionibus, Berolini, Vratislaviae, Magdeburgi habitis, praesentes vidimus. Vestratibus igitur omnibus, atque iis nominatim, qui, ad milia bene multa, e domesticis laribus extrusi infeliciter ubiquaque aberrant, divinam Nostris precibus misericordiam imploramus. Iam elapsis mensibus nullam praeteriri voluimus opportunitatem, qua Nobis liceret vestram vestrorumque sortem, ad victum praesertim quod attinet, pro viribus mitigare; atque in praesens etiam hac una tenemur studiosa voluntate, ut paternis nempe optatis ac votis, quae causa vestra suscepimus, felix exitus respondeat.

[16] Cum vero tristissimos eos eventus, qui in orientalis Germaniae territorio postremis hisce mensibus subsecuti sunt, probe noscamus, enixe omnes adhortamur ut vis vim ne reverberet, sed ei potius iuris virtus respondeat; itemque ut, integro adhibito iustitiae iudicio, cum iis, qui reapse sunt sontes ideoque puniendi, ii etiam civium ordines ne misceantur, qui, ut in aliis Nationibus ita apud vos, nulla belli culpa nulloque crimine com-

de ciudadanos que, como en otras naciones, también entre vosotros no están manchados por ningún delito de guerra ni por otro crimen alguno. Y ojalá la común fe católica, profesada por muchos de una y otra parte, alcance a reprimir y moderar los ardores del odio y de la hostilidad, que temerosamente crecen por todos lados, y allanar de este modo el camino al soplo de la paz y de la caridad. Esta es nuestra exhortación, ésta nuestra esperanza, éste nuestro voto y nuestro deseo. Dondequiera que haya de enjugarse una lágrima, dondequiera que los ánimos se hallen en angustia, allí deseamos Nos hallarnos presentes, como bien lo sabéis, con el consuelo y la ayuda. Tened la seguridad de que no dejaremos nada por intentar, por graves obstáculos que se opongan y dificultosos que sean los tiempos, para llevaros algo de ayuda, para tratar de suavizar la estrechez de cosas en vuestra patria, ya con obras de caridad, ya celebrando conversaciones y tratos para consolar a los maridos, a los hijos, a los hermanos de entre los vuestros que gimen en la cautividad, haciendo todo lo que esté a nuestro alcance, siempre que haya posibilidad, para que lleguen noticias de ellos a sus familias.

[17] Y vosotros, al mismo tiempo que repasáis en vuestro espíritu lo que el divino Redentor ordenó, cuando aconsejó que cada cual lo viera a El mismo en los pobres, en los desnudos, en los hambrientos, en los abandonados, esforzaos insistente y constantemente en excitar en los demás esa vívida llama de sincera caridad que arde en vosotros. Que con su luz y con su suavísimo calor las mentes de todos, sus designios, sus propósitos, se hagan mejores y más puros; que el bienestar privado ceda al común; que se extingan las rivalidades; que las voluntades de todos, orientadas hacia

---

maculati sunt. Atque utinam communis catholica fides, quam plurimi ex utraque parte profitentur, odii simultatisque aestus, ubique formidolose gliscentes, cohibere ac compescere queat, atque hoc modo pacificationis caritatisque afflatui sternere viam. Haec Nostra adhortatio est: haec Nostra spes, hoc votum atque optatum Nostrum. Ubicumque abstergendae sunt lacrimae, ubicumque tristitia animi anguntur, ibi Nos, ut nostis, consolatione, auxilio adesse percupimus. Pro certo igitur habeatis nihil Nos intentatum habituros esse, quamvis graves difficultates obsistant et impeditissima sint tempora, ut aliquid vobis adiumenti feramus, ut rerum angustias in patria vestra qua caritatis operibus, qua alloquiis ac pertractationibus, habitis, allevare contendamus, ut denique qui ex gente vestra mariti, filii, fratres in captivitate degunt, eos, quod possit, consolemur, idque pro viribus efficiamus, quotiescumque facultas detur, ut ad eorum familias ex eis nuntii perferantur.

[17] Vos autem, ut ea procul dubio memori recolitis animo, quae Divinus Redemptor edixit, cum in pauperibus, in nudis, in famelicis, in derelictis semet ipsum respicere admonuit, ita vividam illam sincerae caritatis flammam, quae in vobis ardet, in ceterorum animis excitari enixe instanterque contendite. Eius luce suavissimoque tepore singulorum mentes, consilia, proposita meliora purioraque fiant, privata commoda communibus cedant, simultates restinguantur, voluntatesque omnium, in unum cunc-

el bien común, uniendo sus esfuerzos, acometan la restauración de vuestra patria.

[18] Con estos votos y con estos anhelos de alma, Nos, a cada uno de vosotros en particular, amado hijo y venerables hermanos, e igualmente a vuestro clero de uno y otro orden, así como a todos los fieles cristianos, ya se hallen en sus casas o moren todavía tristemente lejos, impartimos amantísimamente en el Señor, como testimonio de los dones celestiales y prenda de nuestra paternal benevolencia, nuestra bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 1 de noviembre, fiesta de Todos los Santos, de 1945, año séptimo de nuestro pontificado.

---

torum conversae bonum, patriam vestram redintegrandam collatis viribus suscipiant.

[18] Hisce Nos votis animique sensibus, vobis singillatim, Dilecte Fili Noster ac venerabiles Fratres, itemque utriusque ordinis clero vestro, ac christifidelibus omnibus vestrae cuiusque curae demandatis, sive intra domesticos parietes sunt, sive procul adhuc misere remorantur, Apostolicam Benedictionem, caelestium munerum auspicem paternaeque benevolentiae pignus, amantissime in Domino impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die 1 mensis Novembris, in festo omnium Sanctorum, anno MDCCCCXXXXV, Pontificatus Nostri septimo.

ASSAI NUMEROSE *

(15 de agosto de 1945)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.37 (1945) p.212-216.

EXPOSICION HISTORICA

El primer congreso italiano dedicado al trabajo femenino se celebró en Roma del 11 al 15 de agosto de 1945, organizado por la Comisión Central Femenina de las Asociaciones Cristianas de Trabajadores de Italia. Con esta entidad coexistía la Unión de Mujeres Italianas (UDI), de tendencia comunista.

BIBLIOGRAFIA

GIORDANI, I., *Le encicliche sociali dei Papi* (Roma 1956) p.827.

SUMARIO

I. *Introducción.*
   1. Salutación.
   2. Tema de la alocución.

II. *La trabajadora y la familia.*
   3. Transformación operada en la vida de la mujer.
   4. Sus repercusiones.
   5-7. Consignas concretas.

III. *La trabajadora y la vida pública.*
   8. Les remite al discurso de 8 de marzo.
   9. Igualdad de salario en la igualdad de trabajo entre el hombre y la mujer.
   10. Ejercicio de los derechos políticos.
   11. Necesidad de infundir en el sindicato único el espíritu cristiano.

IV. *La trabajadora y la Iglesia.*
   12. La Iglesia, abogada del pueblo trabajador.
   13. Lucha de la Iglesia a favor de los trabajadores.
   14. Las organizaciones de la Iglesia en los países donde tiene libertad.
   15-16. Unión de la Iglesia y el pueblo en Italia.

Conclusión.
   17-18. Exhortación e invocación finales.

* Alocución a las mujeres afiliadas a las Asociaciones Cristianas de Obreros Italianos.

[1] En gran número os habéis reunido esta mañana en torno a Nos, amadas hijas, deseosas de testimoniarnos vuestra inquebrantable adhesión a las verdades de la fe católica y vuestro filial homenaje al Vicario de Cristo. Nos os saludamos con gran complacencia en nombre de aquella que es la gloria, la alegría y el honor de todas las mujeres, la Santísima Virgen y Madre de Dios, María, cuya asunción al cielo celebra hoy solemnemente la Iglesia. ¡Asunción de María en cuerpo y alma al cielo! Esto significa logro del fin, término, cumplimiento último, júbilo, felicidad «que no le será quitada» [1]. Nosotros todos, amadas hijas, caminamos hacia nuestro fin supremo con sólida fe y ferviente esperanza, pero todavía no lo hemos alcanzado; todavía andamos errantes en la realidad terrena, en esta realidad tan dura y angustiosa. Por ello vosotras deseáis oír de nuestros labios una palabra que os sirva de guía y de aliento para no flaquear a lo largo del camino, sino poder llegar a la meta ansiada [a].

[2] Nos nos proponemos, placiendo al Señor, hablar, dentro de poco, en torno a la condición y a los deberes de la mujer en la vida actual [b]. Pero nos urge exponer a vosotras, trabajadoras católicas, ya desde ahora, algunas breves y sencillas consideraciones que

[1] Lc. 10,42.

[a] Cf. alocución a las delegadas de la Unión Internacional de Organizaciones Femeninas Católicas, de 11 de septiembre de 1947: AAS vol.39 p.480-488).

[b] Probablemente se refiere a la alocución pronunciada el 21 de octubre del mismo año 1945 (AAS vol.37 p.284-295), de que son los siguientes párrafos: «Digamos de una vez que para Nos el problema femenino, tanto en su conjunto como en cada uno de sus múltiples aspectos particulares, consiste enteramente en la conservación y en el incremento de la dignidad que la mujer ha recibido de Dios. Para Nos, por consiguiente, es éste un problema no de orden meramente jurídico o económico, pedagógico o biológico, político o demográfico, sino que, aun en su complejidad, gravita todo en torno a la cuestión: ¿cómo mantener y reforzar esa dignidad de la mujer, sobre todo hoy, en las coyunturas en que la Providencia nos ha puesto?

Que ya desde hace mucho tiempo los acontecimientos públicos se han venido desarrollando de una manera no favorable para el bien de la familia y de la mujer, es un hecho innegable. Y a la mujer se dirigen varios movimientos políticos con ánimo de ganarla para su causa.— Todo sistema totalitario pone ante sus ojos admirables promesas: igualdad de derechos con el hombre, protección de las gestantes y de las que acaban de dar a luz, cocinas y otros servicios que la liberan del peso de los cuidados domésticos; jardines públicos de la infancia y otras instituciones mantenidas y administradas por el Estado y por los municipios, que la eximen de las obligaciones maternas para con sus propios hijos; escuelas gratuitas, asistencia en caso de enfermedad.

No se pretende negar las ventajas que pueden obtenerse de uno y de otro de estos proveimientos sociales si se los aplica de la debida manera. Que incluso Nos mismo hemos hecho observar en otra ocasión cómo a la mujer le es debida por el mismo trabajo y en paridad de rendimiento la misma remuneración que al hombre. Pero sigue en pie el punto fundamental de la cuestión a que ya hemos aludido: ¿ha mejorado con esto la condición de la mujer? La igualdad de derechos con el hombre ha sometido, con el abandono de la casa, donde ella era reina, a la mujer al mismo peso y tiempo de trabajo. Se ha despreciado su verdadera dignidad y el fundamento sólido de todos sus derechos, es decir, el carácter propio de su ser femenino y la íntima coordinación de los dos sexos; se ha perdido de vista el fin intentado por el Creador en orden al bien de la sociedad humana y sobre todo de la familia. En las concesiones hechas a la mujer es fácil descubrir, más que el respeto de su dignidad y de su misión, la intención de promover la potencia económica y militar del Estado totalitario, a que todo debe hallarse inexorablemente subordinado.

Por otra parte, ¿puede acaso la mujer esperar su bienestar de un régimen de predominante capitalismo? Nos no necesitamos describiros ahora las consecuencias económicas y sociales que de esto se derivan. Vosotras conocéis sus rasgos característicos y lleváis vosotras mismas su carga: excesiva aglomeración de la población en las ciudades, progresivo e invasor incremento de las grandes empresas, difícil y precaria situación de las otras industrias, sobre todo del artesanado y todavía más de la agricultura; aumento inquietante del paro. Restablecer, en lo posible, la misión de la mujer y de la madre en el hogar: tal es la frase que se eleva de to-

deben regular vuestra conducta respecto de la familia, de la vida pública y de la Iglesia [c].

La trabajadora y la familia [d]

[3] La mujer es el corazón de la familia: el cuidado de la casa en que ella es la reina, constituye el centro y la palestra de la actividad suya principal. Pero, en este orden de cosas, la industria con sus portentosos progresos, ha traído una transformación sin precedentes en la historia de la civilización humana. Esa industria—vosotras lo sabéis muy bien—se ha atraído a sí una parte notable de

das partes, como un grito de alarma, cual si el mundo despertara como aterrado de los frutos de un progreso material y técnico de que se mostraba antes tan orgulloso.

Observemos la realidad de las cosas. He aquí que la mujer, para aumentar el salario del marido, se va también ella a trabajar a la fábrica, dejando en su ausencia la casa abandonada; y ésta, acaso ya triste y estrecha, se hace todavía más mísera por falta de cuidado; los miembros de la familia trabajan cada uno separado en los cuatro ángulos de la ciudad y en horas distintas; casi nunca se encuentran juntos, ni para comer, ni para el reposo después de las fatigas de la jornada, y todavía mucho menos para la oración en común. ¿Qué queda de la vida en familia? ¿Y qué atractivo puede ofrecer ésta a los hijos?»

[c] «El problema que se designa habitualmente bajo la fórmula «promoción de la mujer», ¿no está, en efecto, en el primer plano de las preocupaciones de numerosas asociaciones femeninas internacionales de diversas tendencias, protestantes, neutras o marxistas, como igualmente de las organizaciones internacionales oficiales? Ahora bien: la sociedad contemporánea sufre, en particular en los países de reciente formación, profundas convulsiones; una multitud de problemas nuevos se plantean y vosotras queréis abordarlos con el máximo de seguridad dentro de un espíritu de plena fidelidad a la doctrina cristiana; queréis estar seguras de interpretar mediante vuestra acción la voluntad de la Iglesia, que confía en vosotras y espera de vuestros esfuerzos la renovación cristiana de una civilización atacada de laicismo, de marxismo, o desorientada por movimientos religiosos desviacionistas. He aquí por qué nos pedís que os señalemos directrices que iluminen vuestra conducta y os estimulen para el trabajo. Vosotras podéis y debéis hacer vuestro, sin restricciones, el programa de promoción de la mujer y que despierte una inmensa esperanza en la innumerable muchedumbre de vuestras hermanas todavía sometidas a costumbres degradantes o víctimas de la miseria, de la ignorancia de su ambiente, de la falta total de medios de cultura y de formación. Pero esta promoción de la mujer la queréis concebida en términos cristianos, en la luz de la fe, en la perspectiva de la redención y de vuestra vocación sobrenatural. Vuestras encuestas, llevadas a cabo en diferentes países de la América latina, de Africa y de Asia, os han revelado muy claramente el urgente llamamiento que asciende de esas regiones, y que espera una respuesta verdaderamente comprensiva y satisfactoria, valiosa para todos los planos de la vida individual y social, y, sobre todo, que salga al paso de las verdaderas necesidades espirituales. Para ayudaros en esta pesada tarea, Nos quisiéramos hablaros de la misión y del apostolado de la mujer católica bajo estos tres aspectos: el apostolado de la verdad, el apostolado del amor, el apostolado de la acción» (alocución de 29 de septiembre de 1957 al XIV Congreso Internacional de la Unión Internacional de las Organizaciones Femeninas Católicas: «L'Osservatore Romano» del 1 de octubre; «Ecclesia» del 12 de octubre de 1957).

Cf. tambien alocución de 24 de abril de 1943: «¿Qué debe hacer la Iglesia ante esta nueva condición social de lamujer? ¿Podía negar o ignorar el hecho y no ocuparse de él? En otra oportunidad, considerando su lado moral, señalamos las consecuencias que se derivan para la virtud de las personas singulares. Dijimos, en efecto, que una tal nueva coyuntura de vida no es un mal en sí misma, pero que de ordinario no va exento de peligros. Estos peligros no podemos excluirlos ni atenuarlos ni siquiera cuando, como hacemos hoy, tratamos de examinar la moderna situación de la mujer en lo que se refiere al bien común y al comportamiento futuro del propio país y de los demás pueblos. La estructura actual de la sociedad, que tiene como fundamento la casi absoluta paridad entre el hombre y la mujer, se apoya sobre un presupuesto falaz. Es verdad que la mujer y el hombre son, en lo que atañe a la personalidad, de igual dignidad y honor, reputación y estima. Pero la paridad no es absoluta. Determinadas dotes, inclinaciones y disposiciones naturales son propias exclusivamente del hombre o de la mujer, o se encuentran atribuídas en grado y valor diversos, las unas más al hombre, las otras más a la mujer, hasta el punto que la naturaleza ha dado a las mismas incluso campos y oficios distintos de actividad. No se trata aquí de capacidades o disposiciones naturales secundarias, como serían propensiones y aptitudes para las letras, las artes o las ciencias, sino de dotes de eficacia esencial en la vida de la familia y del pueblo. Ahora bien: ¿quién no sabe que la naturaleza, aun violentándola, volverá siempre a su ser, *tamen usque recurret?* Queda, por consiguiente, por ver y esperar si ésta no impondrá, en cualquier momento, una corrección de la estructura actual de la sociedad» (AAS vol.35 p.134-143).

[d] Estos subtítulos figuran en la versión original italiana.

los trabajos domésticos, concernientes por su naturaleza a la mujer, y, viceversa, ha obligado a grandes multitudes del mundo femenino a salir del hogar a prestar trabajo en las fábricas, en las oficinas y en las haciendas. No son pocos los que deploran un tal cambio; pero se trata de un hecho consumado, del cual es por ahora imposible volverse atrás [e].

[4] Nos hemos ya indicado en otras ocasiones las profundas repercusiones que una tal transformación ha producido en el pueblo italiano, puesto que aquí, acaso más que en otros países, la tradicional limitación de la actividad femenina en el círculo de la familia era un elemento fundamental de la santidad y de la moralidad pública, de modo que este cambio ha llegado a tomar el aspecto de un verdadero trastorno social [f].

[5] ¿Cuál es, por consiguiente, vuestro deber en tal situación? Haced que, ahora más que nunca, sea la familia el santuario de vuestra vida. Aquellas de entre vosotras que no están casadas, permanecen, por lo general, en la intimidad de la casa paterna. Dedican espontáneamente su ganancia y sus horas libres, en primer lugar, a sus seres queridos—padres, hermanos, hermanas—, aun cuando esto implica la renuncia a una vida más independiente y a los place-

[e] «... Respecto del trabajo, la conformación física de la mujer exige una sabia discriminación, tanto en la cantidad cuanto en la calidad. El concepto de la mujer trabajando en canteras, minas y otros trabajos pesados, como ha sido exaltado y practicado en algunos países que pretenden inspirarse en el progreso, dista mucho de ser una conquista moderna; por el contrario, es una regresión a épocas que la civilización cristiana había sepultado desde hacía mucho tiempo. La mujer es, desde luego, una fuerza notable en la economía de la nación, pero condicionadamente al ejercicio de las elevadas funciones que le son propias; desde luego no es una fuerza, como suele decirse, industrial, al igual que el hombre, del cual se puede exigir un mayor empleo de energía física. Ese solícito respeto que todo hombre bien nacido demuestra a la mujer en toda ocasión, debería ser practicado incluso por las leyes y las instituciones de una nación civilizada» (alocución *Con vivo gradimento*, de 14 de octubre de 1956: AAS vol.50 p.779-786).

[f] «Por aquí podéis descubrir el triple peligro que caracteriza nuestro tiempo: ante todo, un peligro concerniente a la mujer. Indiquémoslo inmediatamente en su forma extrema. Vosotros conocéis la suerte de las jóvenes que, especialmente en las ciudades populosas, apenas llegada la adolescencia, dejan la familia para buscarse un empleo. La perspectiva es alucinante: independencia de toda sujeción, posibilidades de gastar lujo, libertad sin freno, facilidad de ganar amistades, de frecuentar cines, de entregarse a los *deportes*, de salir los sábados en alegres comitivas para volver los lunes y rehuyendo siempre la mirada de los familiares propios. La elevada retribución de que éstas gozan y frecuentemente el precio de la pérdida de su inocencia y de su pureza. Las fuerzas de la naturaleza que se guardaban en ellas para fundar más tarde una familia, ¿en qué van a acabar? A disiparse en los placeres y en la culpa. Naturalmente, junto a este cortejo de jóvenes desaconsejadas e infelices, hay una serie de otras que cada vez se ven menos dominadas por un tan gran mal, hasta aquellas que en medio de todos los peligros saben mantenerse fuertes y puras. Sería de todos modos hacerse ilusiones creer que esa clase extrema se da sólo en regiones y ciudades lejanas del mundo. Por desdicha, la encontráis entre nuestro buen pueblo y en él advertís el fatal camino. De esto se deriva otro peligro para el matrimonio. Mujeres jóvenes, como las que acabamos de describir, ordinariamente no se las elige para el matrimonio, y todavía menos para el matrimonio según la ley de Cristo. Frecuentemente lo rechazan ellas mismas como una cadena. ¡Y cuántas otras se ven contaminadas por el mismo mal, siquiera en grado menor! Por otra parte, aun el hombre que en el vigor de su edad ha llevado una vida disoluta, ¿cómo podría constituir luego en la fidelidad convugal un santo y casto matrimonio? (encíclica de Pío XI de 31 de diciembre de 1930). Conocéis el ideal del matrimonio cristiano, que Nos mismo tratamos de enseñar a los recién casados que vienen a Nos. ¿Cómo podría este ideal resplandecer y brillar, si su presupuesto, la impronta cristiana de la vida y de la cultura, tendiera cada vez más a desaparecer? Finalmente, el tercer peligro atañe al pueblo, que ha esperado siempre su fuerza, su incremento y su honor de la familia virtuosa y sana. Si ésta se halla herida en sus fundamentos religiosos y morales, se abre el camino a peores daños para las instituciones sociales y para la propia nación» (alocución de 24 de abril de 1943 a las jóvenes de A. C. Italiana: AAS vol.35 p.134-143).

res a que muchas de sus compañeras se abandonan descuidadamente. Se trata aquí, amadas hijas, de nadar contra corriente para permanecer fieles a un deber cristiano. Mas el cumplimiento de este deber os procurará la felicidad y la paz del corazón y atraerá sobre vuestro porvenir, como una lluvia primaveral, las bendiciones del cielo.

[6] Y ahora, a aquellas de entre vosotras que son ya esposas y madres: nos es bien conocido cuán difícil es satisfacer, con fidelidad para con la ley de Dios, los deberes de trabajadora en un empleo público y al mismo tiempo los de madre de familia, como tampoco ignoramos que muchas no resisten y se rinden a la tensión originada por ese doble trabajo. Los esfuerzos de la Iglesia en favor de un salario suficiente para el sostenimiento del obrero y de su familia tenían y tienen justamente también la finalidad (con frecuencia muy difícil de conseguir) de que la esposa y la madre volviera a su propia ubicación en el seno del hogar.

[7] Y si también vosotras, amadas hijas, tenéis que ganar el pan cotidiano en las fábricas o en las haciendas, dad, en las horas que os quedan para la casa, a vuestro marido y a vuestros hijos, con redoblado fervor, el aliento del buen ejemplo, de los cuidados afectuosos, del amor constante. Haced que vuestra morada se convierta, para servirnos de la expresión del apóstol San Pablo, en un lugar de *vida tranquila y quieta, con toda piedad y dignidad* [2], siempre movidas por el propósito de asegurar vosotras mismas, con ánimo consciente, a vuestra familia esos saludables efectos que las antiguas costumbres cristianas, que ahora languidecen, obraban casi sin darse cuenta. De la santificación de las fiestas, de la devota asistencia al santo sacrificio de la misa, de la frecuencia de la Eucaristía, sacaréis el impulso en la profesión de vuestra fe, la generosa longanimidad en las desgracias y en las contrariedades de la vida, la fuerza para mantener la pureza de la mente y de las costumbres, la fidelidad conyugal, el amor maternal, presto a toda renuncia, y sobre todo abundará la gracia de Jesucristo en vosotras, en vuestra familia y en vuestras compañeras de trabajo, a fin de que sean cualidades características de vuestras mutuas relaciones la rectitud y la lealtad, el respeto del derecho y de la dignidad ajena y la prontitud en la ayuda recíproca.

La trabajadora y la vida pública

[8] Lo que Nos dijimos en la audiencia del 11 de marzo pasado a las Asociaciones cristianas de los trabajadores italianos en torno a sus derechos y deberes en la vida pública, vale también para vosotras, amadas hijas. Nos limitaremos, por tanto, a tocar aquí dos puntos.

[2] 1 Tim. 2,2.

[9] En primer lugar, no tenemos necesidad de recordaros a vosotras, que tenéis una larga experiencia de las cosas sociales, cómo la Iglesia ha defendido siempre el principio de que a la trabajadora se le debe, por igual prestación de trabajo y en paridad de rendimiento, la misma retribución que al trabajador, y cómo sería injusto y contrario al bien común explotar sin miramientos el trabajo de la mujer por la sola razón de que se consigue a menor precio, con daño tanto de la trabajadora cuanto del trabajador, el cual quedaría expuesto de ese modo al peligro del paro.

[10] De igual manera, apenas se necesita repetiros que, cuando se trata de los fundamentos morales de la familia y del Estado, de los derechos de Dios y de la Iglesia, todos, hombres y mujeres, de cualquier clase o condición, están estrictamente obligados a hacer uso de sus derechos políticos al servicio de la buena causa [g].

[11] Una cosa os recomendamos, sin embargo, particularmente. Como es sabido, en Italia se ha implantado el Sindicato único, al que se han adherido también los católicos, aunque éstos sabiendo tanto lo que podían esperar cuanto los peligros que podrían presentarse. En su fundación se reconoció expresamente el altísimo valor de influjo que el soplo de la espiritualidad evangélica significaría para la Confederación. ¿Se ha llevado a efecto acaso esta confortadora previsión? No osaríamos afirmarlo. De todos modos, nadie mejor que vosotras, trabajadoras católicas, está en condiciones de hacer que las palabras entonces pronunciadas no queden en sonido vano y estéril, a merced de los vientos de las pasiones políticas, sino que constituyan verdaderamente la fuerza iluminadora y defensora de la actividad sindical. Con este estímulo y esta confianza, que es orgullo de la joven generación de trabajadoras, cuidad de que el Sindicato no se desvíe de su propio campo ni se convierta en instrumento de lucha de clases o de intereses de partido [h].

[La trabajadora y la Iglesia]

[12] Este tercer punto, a que igualmente nos hemos referido otras veces, se puede compendiar en estas palabras: «La Iglesia es la abogada, la patrona, la madre del pueblo trabajador». Quien afirmara lo contrario y elevara artificiosamente un muro divisorio entre la Iglesia y el mundo del trabajo, negaría hecho de luminosa evidencia.

[g] «Adelante con vuestro sentido social. «No podéis ausentaros del campo social», os han dicho en vuestro Congreso. Pero Nos añadimos: precisamente en ese campo os espera una gran misión, acortando las distancias entre las clases sociales dentro de la fraternidad juvenil de vuestra asociación, influyendo en las superiores para que recuerden sus deberes y, renunciando al lujo y ostentación, corran en ayuda de las más necesitadas, y formando a las inferiores, preparándolas para una mayor capacitación profesional, base de su justa redención» (alocución de 1 de julio de 1951 a la Juventud Femenina de A. C. Española: AAS vol.43 p.558-560).

[h] Cf. Alocución de 18 de mayo de 1955 («Ecclesia» del 28).

[13] *Si hay que gloriarse*, diremos con San Pablo [3], ¿quién puede mostrar un programa social tan sólidamente fundado, tan rico de contenido, tan vasto y, al mismo tiempo, tan proporcionado y justo como el de la Iglesia católica? ¿Quién, desde que existe un proletariado de la industria, ha como la Iglesia combatido en lucha leal por la defensa de los derechos humanos de los trabajadores? En lucha leal: porque es acción a que la Iglesia se siente obligada ante Dios por la ley de Cristo. En lucha leal: no por excitar el odio de clases, sino por garantizar al grupo obrero una condición segura y estable de que otros órdenes del pueblo ya gozaban y a fin de que la clase de los trabajadores entrara a formar parte de la comunidad social con iguales derechos que los demás de sus miembros [1].

[14] Visitad los países donde la Iglesia católica tiene libertad de vida y de acción, aun cuando sus fieles, como por ejemplo en los Estados Unidos de América, en el Canadá, en Inglaterra, constituyen nada más que una minoría; penetrad en esos lugares en las grandes aglomeraciones de la vida industrial; no encontraréis en ellos ni una sola huella de contraste entre la Iglesia y el mundo del trabajo. Incluso en la Alemania anterior a 1933—es decir, antes de instaurarse el régimen nacionalsocialista—las organizaciones sociales católicas en los importantes baluartes de la industria—Nos pensamos sobre todo en el Rhin y en el Rhur—representaban una fuer-

[1] «Por nuestra parte, queremos llamar vuestra atención sobre tres puntos: 1) Pongamos por delante que todo lo que puede contribuir a una sana política social para el bien de la familia y de la juventud cristiana puede contar siempre con el apoyo eficaz de la Iglesia. Lo que Nos, hace dos años, decíamos a los Hombres de Acción Católica, os lo repetimos a vosotras: «La Iglesia católica mantiene firmemente las exigencias de la justicia social». Entre tales exigencias se halla la de procurar al pueblo las necesarias viviendas. Ante todo, para aquellos que quieren fundar una familia y la están fundando ya. ¿Podría concebirse una providencia social más urgente? ¡Cuán penoso es ver que los jóvenes, en la edad en que la naturaleza más inclina al matrimonio, se ven obligados a esperar años y años sólo por falta de morada, con el peligro de que en esta enervante espera acaben al fin desmoralizándose! Promoved, por consiguiente, en todo lo que esté de vuestra parte, con vuestra propaganda y con vuestra acción, la disposición de casas, de modo que por defecto de ellas no padezcan ni la dignidad del matrimonio ni la educación cristiana de los hijos. Nos bendecimos también vuestras escuelas de economía doméstica y, en general, todo lo que tiende a favorecer la instrucción y la formación de la mujer para el gobierno de la casa, para la preparación de la propia morada, para el cuidado y la educación de los hijos; todo lo que conduce a la preparación, no sólo fisiológica, sino sobre todo espiritual y social para el matrimonio; todo lo que vosotras dedicáis al pensamiento de la elección y del adiestramiento para la futura profesión. No olvidéis, sin embargo, que entre las vocaciones de la mujer se halla también la vocación religiosa, el estado de virgen consagrada a Dios. Esta observación es hoy tanto más oportuna cuanto que en la justísima estima de la acción apostólica en medio del mundo podría tal vez insinuarse, apenas perceptible, una sombra de naturalismo, que velaría la belleza y el valor fecundo ínsito en la donación total a Dios del corazón y de la vida. El apostolado de Iglesia hoy apenas es concebible sin la colaboración de las religiosas en las obras de caridad, en la escuela, en la ayuda al ministerio sacerdotal, en las misiones. Corresponde, por tanto, a las mujeres italianas asegurar para Italia las vocaciones necesarias. ¡Trabajad para suscitarlas! Vosotras sabéis ya que su benéfico efecto refluye de múltiples maneras de las vírgenes consagradas a Dios sobre las familias mismas.—2) Si Nos reconocemos toda la importancia de una sana política social para la salvación de la familia y de la juventud cristiana, ésta no pasa de ser, sin embargo, todavía, más que un elemento preliminar. De otro modo, la familia en las clases socialmente elevadas no debería estar (como lo está en realidad) igualmente, y tal vez incluso más, expuesta a decaimiento que en aquellas socialmente más agobiadas. El neoplasma para la familia como para la juventud es el languidecimiento de la fe y del temor de Dios, de la piedad y de la sensibilidad de conciencia; la infiltración del materialismo no sólo en el pensamiento y en el juicio, sino también en la práctica de la vida, incluso en no pocos que quieren ser y permanecer fieles creyentes. Contra este mal no hay más que un remedio: firmeza de fe...» (alocución de 24 de julio de 1949: AAS vol.41 p.415-421).

[3] 2 Cor. 11,30.

za altamente beneficiosa tanto para la protección del obrero como para la justa solución de los conflictos económicos. Sólo allí donde la Iglesia está oprimida e impedida para trabajar y vivir puede el pueblo ignorante ser inducido a creer en la enemistad entre ella y los trabajadores.

[15] Trabajadores y trabajadoras de Italia, hijos de una patria y de una civilización más que ninguna otra superabundante de afinidades y contactos entre la Iglesia y el pueblo, donde el pensamiento católico, a través de los siglos, ha tan profundamente penetrado en la conciencia y en la vida de las poblaciones, donde la *Ecclesia Mater* tiene una tan admirable resonancia, en que los tiempos remotos se funden armónicamente con el vivo presente, ¡no os dejéis engañar o descarriar por ninguna propaganda desleal! ¡Pensad también en los últimos años de la atrocísima guerra! ¿Os abandonó acaso la Iglesia? ¿No siguieron unidos la Iglesia y el pueblo? ¿El pueblo que sufría y la Iglesia, que ha querido y con frecuencia eficazmente podido llegar en su socorro?

[16] Mas vosotras, amadas hijas, no necesitáis que insista sobre estas verdades. Vosotras las conocéis y seguís con santo orgullo el estandarte social de la Iglesia. Vuestra presencia en torno a Nos es un claro testimonio de que vosotras deseáis y esperáis la renovación de la sociedad sólo de Cristo, de su espíritu y de su amor.

[17] Permaneced fieles a vuestras convicciones. Profesadlas valientemente y llevadlas, en cuanto de vosotras dependa, hasta sus últimas consecuencias. En un tiempo apocalíptico como el nuestro, tienen autoridad y valor únicamente los espíritus íntegros, rectilíneos, resueltos; sólo éstos llegan a superar todos los obstáculos, a arrastrar a los demás tras sí. Y vosotras tenéis de vuestra parte y en vuestra ayuda a Dios, la verdad y la eternidad.

[18] ¡Amadas hijas!, no podemos cerrar este nuestro discurso sin elevar a Dios omnipotente las más fervientes acciones de gracias por la cesación del conflicto mundial, a cuyo anuncio, en este día consagrado a María, vuestros corazones, particularmente sensibles y tan largamente martirizados, de mujeres, de esposas, de madres, de hermanas, de prometidas, han debido, aunque heridos ya por lutos y angustias, saltar consolados de gozo. Han cesado los desastres monstruosos, los estragos horrendos, las inhumanas destrucciones; han cesado también todo sentido de odio, toda ambición de dominio, toda arrogancia de los fuertes, toda opresión de los débiles, y resurge el mundo a una nueva vida en una paz de verdad y de justicia, que tranquilice y hermane a los pueblos y a las naciones!

[19] Con tales sentimientos y dándoos las gracias por la alegría que nos ha proporcionado vuestra venida, vuestros votos y vuestros propósitos, invocamos sobre vosotras, sobre vuestras familias, sobre vuestros trabajos, los más abundantes favores celestiales, en prenda de los cuales os impartimos con todo el corazón nuestra paternal bendición apostólica.

C'EST UN GESTE *

(10 de julio de 1946)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.38 (1946) p.315-318.

EXPOSICION HISTORICA

La 33.ª Semana Social de Francia, reunida en Estrasburgo, y a la que se dirige la presente carta, tenia como tema «La comunidad nacional». El Papa aprovecha la ocasión para recordar la doctrina de la Iglesia acerca de la nacionalización de las empresas y la formación de unidades cooperativas; algunos grupos de izquierda atacaron al Vaticano, acusándole de preconizar «el corporativismo estilo Vichy». Para responder a estos ataques, el P. Marco, S. I., publicó en la Civiltà Cattolica *del 7 de septiembre de 1946 un largo artículo, que fué reproducido algunos dias más tarde por* L'Osservatore Romano [a].

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.102.

SUMARIO

1. Salutación.
2. El encuadramiento de la semana.
3. A) La comunidad nacional.
   Su verdadero sentido.
4. Necesidad de insistir en tal concepto de comunidad.
5. Y de practicarlo.
6. B) La nacionalización de la empresa.
7. C) Conclusión: importancia de estos temas.

8-9. Despedida.

[1] Es un gesto emocionante que habéis filialmente cumplido con ocasión de vuestro último viaje a Roma, depositando entre nuestras manos el resumen de la Semana Social de Toulouse. La obra que reemprendéis, justamente al día siguiente de la guerra, no ca-

* Epístola a Carlos Flory, presidente de la Semana Social de Francia.

[a] P. MARCO, S. I., *Nacionalisation ou Corporatisme*; «Documentacion Cattolique», 29 de septiembre de 1946.

rece de dificultades; pero Nos conocíamos el celo y la competencia de los católicos sociales reunidos en la metrópoli del Languedoc alrededor del animoso prelado que tuvimos el consuelo de elevar a la dignidad cardenalicia, y Nos comprobamos hoy, ojeando esta importante colección de vuestros trabajos de Toulouse, que no fueron vanas, sino al contrario, las esperanzas que Nos pusimos en vosotros y en vuestros colegas, que nos place felicitar y bendecir de nuevo.

[2] Nos vemos en los trabajos de vuestras nuevas sesiones, que se tendrán esta vez en la capital de Alsacia, como el complemento y la prolongación de la Semana Social de Toulouse, en un cuadro y en una atmósfera donde pueden cumplirse las justas reformas sociales y expansionarse las instituciones postuladas por una más grande necesidad de verdadera libertad.

[3] Vos estudiaréis, pues, a este efecto, los diversos problemas de la comunidad nacional, no entendida, como lo han querido ciertos filósofos, de inspiración positivista y anti-intelectualista, en el sentido de una colectividad donde los impulsos instintivos y las pasiones gregarias oscurecen los caracteres racionales, jurídicos y morales de toda verdadera sociedad, sino únicamente para hacer mejor notar todo lo que un país—sobre todo cuando se trata de un país como Francia y de un pueblo tal como la nobilísima «Gallorum gens»—tiene de legítimas diversidades en su unidad necesaria, de espontaneidad también y de libre consentimiento, y de don mutuo en el seno de esta familia amplia y trascendente que es la patria. Este término de comunidad así entendida, ¿no tiene, por otra parte, un sabor específicamente cristiano, y la Iglesia primitiva misma no lo ha consagrado? ¿Cómo, en fin, no se vería, pues, en la Institución divinamente fundada por Nuestro Señor Jesucristo una equiparación ejemplar, de la cual las sociedades de orden humano sólo encontrarían ventajas de inspirarse en él? Nada de extraño, pues, que, siendo la Iglesia el modelo de toda vida social, precisamente por el hecho de que ella ha salvado el verdadero valor de la persona humana de la degradación donde la habían relegado las filosofías y las costumbres paganas, y que en esta misma persona humana, creada a la imagen de Dios, ella reconoce y defiende la razón y el fin de toda vida social.

[4] No sabríais demasiado descubrir y afirmar estas grandes verdades que deben presidir la edificación del cuerpo social, en tanto que levantan la cabeza sistemas exacerbados hasta pretensiones totalitarias en todos los terrenos, sin otro ideal que un egoísmo colectivo y sin otra expresión que un estatismo omnipotente, abusando de los individuos como peones sobre el tablero político o de números en los cálculos económicos. Es inadmisible que un cristiano, aunque fuese con vistas a mantener el contacto con los que están en el error, se comprometa de cualquier modo con el error mismo. Este contacto no dejará, por otra parte, de establecerse y de mante-

nerse entre los cristianos que usan leal y humildemente de las prerrogativas de la verdad y aquellos otros que leal y humildemente también buscan la verdad.

[5] Un espíritu comunitario de buena ley debe, pues, informar los miembros de la colectividad nacional, como informa naturalmente los miembros de esta célula madre que es la familia. Sólo con esta condición se verán prosperar los grandes principios de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad que quieren para sí reclamar las democracias modernas, pero que, bajo pena de las peores deformaciones, deben ser entendidos como los entiende el derecho natural, la ley evangélica y la tradición cristiana, que son a la vez —y sólo ellos—los inspiradores e intérpretes auténticos.

[6] Esta nota se aplica, por ejemplo, al caso particular que os interesa en este momento: la nacionalización de las empresas. Nuestros predecesores y Nos mismo hemos tocado más de una vez el lado moral de esta medida. Ahora es, sin embargo, evidente que, en lugar de atenuar el carácter mecánico de la vida y del trabajo en común, esta nacionalización, aun cuando sea lícita, arriesga más bien acentuarlo todavía, y, por consiguiente, el provecho que aporta al beneficio de una verdadera comunidad, tal como vos la entendéis, es muy sujeto a cautela. Nos estimamos que la institución de asociaciones o unidades cooperativas [b] en todas las ramas de la economía nacional sería mucho más ventajoso al fin que perseguís, más ventajoso, al mismo tiempo, al mejor rendimiento de las empresas. En todo caso, esto vale ciertamente en todas partes donde, hasta el presente, la concentración de las empresas y la desaparición de los pequeños productores autónomos no juega más que en favor del capital y no de la economía social. Ninguna duda hay, por otra parte, de que, en las circunstancias actuales, la forma corporativa de la vida social, y especialmente de la vida económica, favorece prácticamente la doctrina cristiana concerniente a la persona, a la comunidad, al trabajo y a la propiedad privada.

[7] No es, pues, indiferente, hoy menos que nunca, inventariar las condiciones de una semejante comunidad nacional viva y fuerte, no exclusiva ciertamente ni niveladora de legítimas autonomías, sino respetuosa de todos los derechos y abierta sobre esta comunidad más vasta que es la humanidad.

[8] Estrasburgo, donde la vida universitaria y católica siempre ha estado en puesto predominante, cuya posición geográfica misma no deja de acrecer su feliz influencia sobre los países y los pueblos que bañan las aguas del Rhin; Estrasburgo se prestará particularmente bien a esta enseñanza de luz y de paz. Hasta la alta

[b] El texto original habla de «associations ou unités corporatives»; en la carta *Nous avons lu*, de 18 (no del 19, como cita erróneamente algún autor) de julio de 1947 el Papa, al referirse a «unidades o sociedades corporativas», aludiendo precisamente a la presente carta, parece dar a entender que en ella se padeció un error de imprenta y que la frase del texto debe entenderse referida a «asociaciones o unidades cooperativas» (p. 1032).

flecha de su famosa catedral nos parece en esta ocasión como el punto de unión de todos los hombres de buena voluntad para la elaboración de una comunidad nacional e internacional justa y pacífica.

[9] La Semana Social de Estrasburgo, bajo la égida de un obispo en el que reviven la firmeza de carácter y la bondad de alma del venerado y sentido Mons. Ruch, contribuirá eficazmente a poner el orden en los espíritus y caridad en los corazones. Alsacia, tierra de buen sentido y de sólidas virtudes, bien merece ver ese monumento de prudencia cristiana elevarse de su cielo generoso, donde confluirá, con esta ocasión, una pléyade de profesores y de técnicos, de hombres políticos y hombres de obras, a los que Nos enviamos de todo corazón, así como a sus numerosos y fervientes discípulos, y por encima de todo a la Comisión de las Semanas Sociales de Francia y a los miembros de la Jerarquía, que no olvidarán sobre un tema tan importante sus preciosos consejos, como prenda de fecundo trabajo y de éxito sobrenatural, la bendición apostólica.

AL PARTICOLARE COMPIACIMENTO *

(15 de noviembre de 1946)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.38 (1946) p.432-437.

EXPOSICION HISTORICA

Este texto, según señala Marcel Clément, es el primero en el que la Iglesia contempla, desde el punto de vista social, el conjunto de la vida agrícola. Como se verá por las notas, otros muchos documentos de Pío XII se han ocupado, con posterioridad a éste, de dicho tema.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.112.

SUMARIO

A) *Introducción.*

1-2. Salutación.

B) *El valor de la explotación agrícola.*

3. El contacto con la tierra.
4. Fortaleza económica de la vida campesina.
5. Necesidad de conservar la esencia de la civilización rural.
6. Su carácter familiar.
7. Adaptación al progreso técnico.
8. Resistir la tentación de la ganancia fácil.
9. Formación técnica.
10. Reforma técnica, reforma jurídica y reforma agraria.

C) *Oposición entre la ciudad y el campo.*

11-12. El campo y la ciudad moderna, producto del gran capitalismo.
13. El trabajo del campo representa el orden natural.
14. Penetración del capitalismo en el campo.
15. La oposición se agrava con el estatismo.
16. La acción de los interesados.

D) *Una palabra sobre el trabajo.*

17-18. Distribución de la renta y cooperación con otros grupos.
19. Votos finales.

* Alocución a los miembros del Congreso de la Confederación Italiana de Agricultores.

[A) Introducción]

[1] A la particular complacencia que Nos experimentamos siempre que nos es dado recibir a los representantes de las diversas profesiones, cuyas variadas actividades constituyen en su conjunto la vida económica y social de un pueblo, se une en este momento la satisfacción que sentimos al saludar en vosotros a los delegados de una vasta Confederación Nacional que comprende a un gran número de agricultores, cultivadores directos ellos mismos con sus familias de tierras que o les pertenecen en propiedad, o les son confiadas por sus propietarios en virtud de contrato. Son las dulces tierras, *dulcia arva*, del suave Virgilio [1], las tierras de Italia, cuya vital y perenne salubridad exaltaba Plinio [2]; los fértiles campos, las soleadas colinas, los sombríos bosques, la feracidad de las vides y de los olivos, los pingües rebaños. *O fortunatos nimium, sua si bona norint, agricolas*! ¡Oh verdaderamente afortunados agricultores—exclamaba el gran poeta del campo—si conocen sus bienes! [3]

[2] No queremos, por tanto, dejar pasar esta ocasión sin dirigiros unas palabras de estímulo y de exhortación, tanto más cuanto sabemos muy bien lo mucho que el saneamiento moral de todo el pueblo depende de una clase de agricultores socialmente íntegra y religiosamente sólida.

[B) El valor de la explotación agrícola]

[3] Más que otros, vivís vosotros en contacto permanente con la naturaleza; contacto material por el hecho de que vuestra vida se desarrolla en lugares todavía alejados de los excesos de una civilización artificial y está toda por entero dedicada a hacer surgir de las profundidades del suelo, bajo el sol del Padre divino, las abundantes riquezas que su mano ha escondido en él; contacto también altamente social, puesto que vuestras familias no constituyen sólo comunidad de consumo de los bienes, sino también y particularmente comunidad de producción.

[4] En este radicarse profundo, general, completo y, por ello, tan conforme con la naturaleza, de vuestra vida en la familia, consiste la fuerza económica y, en los tiempos críticos, también la capacidad de resistencia de que estáis dotados, como igualmente vuestra probada importancia para el recto desenvolvimiento del derecho y del orden privado o público de todo el pueblo; y, finalmente, la indispensable función que estáis llamados a ejercer como fuente y defensa de la vida pura, moral y religiosa, como vivero de hombres sanos de alma y de cuerpo para todas las profesiones, para la Iglesia y para el Estado [a].

[1] *Eglogas* I 3.
[2] *Hist. Natural* l.3,5 n.41.
[3] Virgilio, *Geórgicas* II 458-459.
[a] «Los problemas que hoy agobian a la gente del campo no son solamente de orden técnico y económico y cómo una más equitativa distribución de la propiedad territorial o un aumento de la producción no pueden ser por sí solos los únicos remedios. Si existe el problema del

[5] Tanto mayor cuidado se debe tener, por consiguiente, para que los elementos esenciales de la que podría llamarse genuina civilización rural sean conservados por la nación: laboriosidad, sencillez y frugalidad de vida; respeto a la autoridad, sobre todo de los padres; amor de patria y fidelidad a las tradiciones que en el curso de los siglos se han mostrado fecundas de bien; prontitud para la ayuda recíproca, no sólo dentro del cerco de la propia familia, sino también de familia a familia, de casa a casa; finalmente, ese único sin el cual todos esos valores no tendrían consistencia alguna, perderían todo su prestigio y se resolverían en una desenfrenada avidez de ganancia: el verdadero espíritu religioso. El temor de Dios, la confianza en Dios, una fe viva que encuentra su cotidiana expresión en la plegaria, son los que deben regir y guiar la vida de los trabajadores de los campos; sea la iglesia el corazón de la aldea, el lugar sagrado que, según las santas tradiciones de los padres, reúne en sí cada domingo a los habitantes para elevar los espíritus por encima de las cosas materiales en alabanza y servicio de Dios, para impetrar las fuerzas, para pensar y vivir cristianamente en todos los días siguientes de la semana.

[6] El hecho de que la hacienda agrícola tiene un carácter eminentemente familiar lo hace tan importante para la prosperidad social y económica de todo el pueblo y confiere al agricultor un título especial para sacar de su trabajo el propio y conveniente sustento. Sin duda, el que mirara exclusivamente a un beneficio el más elevado y rápido posible de la economía nacional o a un aprovisionamiento lo más barato de la nación con productos de la tierra, podría ser, bajo este aspecto, tentado a sacrificar más o menos la hacienda agrícola, de lo que se tienen muchos ejemplos bien poco estimulantes, por cierto, en el último siglo y en los tiempos actuales.

trabajo rural, existe también aquel otro, mucho más urgente e importante, del hombre rural, que hoy está atravesando nuevas experiencias. Por lo demás, ¿quién no ve que, si los campesinos abandonan las zonas rurales, no pocas veces es precisamente porque no encuentran ya en el campo aquellas suficientes condiciones de vida dignas y confortables que harían amarla, como son especialmente la casa, la escuela, la asistencia sanitaria, la sana diversión y todos aquellos auxilios que aseguran su posibilidad de mejora social? Para superar la crisis que hoy pesa sobre el mundo agrícola, es preciso tener bien presente estas profundas aspiraciones de progreso humano y dar al trabajador de la tierra la seguridad de que él, en parangón con quien desenvuelve su propia actividad en los otros sectores de la vida social, puede vivir con igual desahogo y dignidad, con iguales recursos y posibilidades de afirmarse en la vida de sociedad, con igual reconocimiento de la importancia de su profesión agrícola para la comunidad y de su específica contribución. La falta de sensibilidad para estas exigencias humanas del mundo agrícola, como se ha manifestado en estos dos últimos siglos a través de las experiencias basadas sobre principios del individualismo liberal y del colectivismo materialista, ha demostrado con toda evidencia la incapacidad intrínseca de tales sistemas para resolver los problemas de los cultivadores de la tierra» (carta a la XXX Semana Social de Italia: «L'Osservatore Romano» de 22 de septiembre de 1957; «Ecclesia» del 5 de octubre).—«El fundamento familiar de vuestra economía os hará vencer la gran tentación de nuestros días a que tantos sucumben: la de dirigir sus miras a un cada vez más alto tenor de vida y a una cada vez mayor productividad del trabajo con la aspiración a la prosperidad. Puesto que la familia representa también en la economía lo durable y lo que asegura la serie de las generaciones futuras. La sola plenitud de bienes a precios modestos, el solo aligeramiento y la disminución de la fatiga del trabajo, constituyen un dudoso resultado, puesto que no quitan la preocupación por el porvenir, sino más bien la aumentan, en cuanto que excitan los deseos desordenados y jamás satisfacen al hombre» (alocución *Eccoci convenuti*, de 18 de mayo de 1955: AAS vol.48 p.497-570).

[7] A vosotros, por consiguiente, corresponde demostrar que ésta, precisamente por su carácter familiar, no excluye los beneficios reales de otras formas de hacienda y evita los perjuicios de éstas. Mostraos, pues, adaptables, atentos y activos guardadores del terruño natal, que debe siempre ser usado, pero jamás explotado. Mostraos hombres reflexivos, parsimoniosos, abiertos al progreso, que valientemente empeñan el capital propio y el ajeno en cuanto ayuda al trabajo y no perjudica el porvenir de la familia. Mostraos vendedores honestos, no ambiciosos especuladores con daño del pueblo, y compradores bien dispuestos para con el mercado interior del país [b].

[8] Nos sabemos muy bien cómo no pocas veces falta este ideal. Cualesquiera que puedan ser la rectitud de intenciones y la dignidad de conducta, orgullo de muchos productores agrícolas, no es menos verdad que se necesita hoy una gran firmeza de principios y energía de voluntad para resistir a la tentación diabólica de la fácil ganancia, que especula innoblemente con las necesidades del prójimo, más bien que ganarse la vida con el sudor de la frente.

[9] Frecuentemente esa falta obedece también a culpa de los padres, que ponen demasiado pronto a los hijos a trabajar y descuidan su formación y educación espiritual, o a falta de la necesaria instrucción escolar y, sobre todo, profesional. No hay, efectivamente, prejuicio más erróneo como creer que el agricultor no necesita una seria y adecuada cultura para realizar en el curso del año su trabajo indefinidamente vario de cada estación. El pecado ha hecho ciertamente penoso el trabajo de la tierra, pero no ha sido él el que lo ha introducido en el mundo. Antes del pecado, Dios había dado al hombre la tierra para que la cultivara, como la ocupación más

[b] «No bastan, sin embargo, los esfuerzos individuales y asociados. Se precisa también en cierta medida la intervención del Estado, que en un sector tan importante no puede renunciar a su función de responsable del bien común. Sin reemplazar a la actividad personal de los interesados y de sus grupos, aquél está llamado a coordinar y a estimular las energías de los particulares, como igualmente a dar vida a aquellas condiciones generales en orden a la instrucción pública, a las comunicaciones, a las formas de previsión y seguridad social que pueden impedir eficazmente un desequilibrio entre las varias clases y garantizar, en cambio, un positivo y continuado desarrollo económicosocial. Por este motivo, aun reconociendo la función vital de la propiedad privada en su valor incluso social, Nos hemos afirmado que, cuando «la distribución de la propiedad es un obstáculo al fin perseguido—lo que ni necesariamente ni siempre nace de la extensión del patrimonio privado—, el Estado puede, en nombre del interés común, intervenir para regular su uso, si no se puede equitativamente proveer de otro modo, decretando la expropiación mediante una conveniente indemnización» (mensaje en el quinto aniversario de la guerra, 1 de septiembre de 1944). Sobre la aplicación de tales principios, es obligado reconocer los asiduos esfuerzos realizados por los responsables de la vida pública italiana para dar satisfacción a las peticiones de los cultivadores campesinos. Los efectos de tan multiforme obra desplegada para la elevación de esta clase trabajadora —en gran medida experimentada ya entre las generosas poblaciones de Cerdeña—no dejarán de tener benéficas repercusiones en la evolución económica del país. Es nuestro vivo deseo que los católicos prosigan moviéndose valientemente hacia las metas señaladas por la doctrina social católica, teniendo en cuenta que la explotación agrícola en todas sus formas satisfaga las exigencias de la persona humana en armonía con el servicio de todos y, especialmente, que se fomente, donde sea posible, la difusión del patrimonio agrícola familiar económicamente eficiente, el cual—convenientemente integrado en la unión cooperativa y defendido por la asociación profesional—representa un baluarte de sana libertad, un dique contra el peligro del urbanismo, una eficaz contribución a la continuidad de las sanas tradiciones del pueblo» (carta a la XXX Semana Social de Italia: «L'Osservatore Romano» del día 22 de septiembre de 1958; «Ecclesia» del 5 de octubre).

bella y más honorable del orden natural. Continuando la obra de pecado de nuestros primeros padres, los pecados actuales de toda la humanidad han hecho pesar cada vez más la maldición sobre la tierra. Herido sucesivamente por todos los azotes, diluvios, cataclismos telúricos, miasmas pestilenciales, guerras devastadoras, el suelo en algunas partes desierto, estéril, malsano, y ahora ocuitando ingenios mortíferos que espían insidiosamente a sus víctimas, ha rehusado ofrecer espontáneamente al hombre sus tesoros. La tierra es la profundamente herida, la gravemente enferma. Inclinado sobre ella, no como el esclavo sobre la gleba, sino como el médico sobre el lecho del paciente, el agricultor le prodiga sus cuidados con amor. Pero el amor, aun siendo necesario, no basta. Para conocer la naturaleza y, por así decirlo, el temperamento de su parcela, tal vez muy diferente incluso de la vecina; para descubrir los gérmenes que la dañan, los roedores que vienen a minarlo, los gusanos que devoran su fruto, las cizañas que infestan sus mieses; para averiguar los elementos que le faltan, para elegir los cultivos sucesivos que la enriquecerán en su mismo reposo, para estas y tantas otras cosas, se requieren vastos y diversos conocimientos.

[10] Además de esto, el terreno necesita en muchas regiones —prescindiendo de la reparación de los daños bélicos—cuidadosas y ponderadas operaciones preliminares antes de poder realizar una reforma de las condiciones de la propiedad y de las relaciones contractuales. Sin esto, como la experiencia y la historia enseñan, una tal reforma improvisada se reduciría a una pura demagogia, y, por consiguiente, más bien que favorable, inútil y dañina, particularmente hoy, en que la humanidad debe todavía temer por su pan cotidiano. Ya muchas veces en la historia, los gritos descompasados de los sobornadores han hecho a las poblaciones del campo esclavas de un dominio de que ellas íntimamente rehuían y objeto inconsciente de explotación [c].

[c] «Debéis ante todo prepararos y esforzaros en el mejoramiento del tenor de vida entre los que trabajan los campos. Es necesario mejorarlo cada vez más mediante el saneamiento y una recta y justa reforma agraria, es necesario prepararse para que se difunda cada vez más la propiedad del cultivador directo. Debéis trabajar por el incremento y el mejoramiento de la producción, por la disminución de los costos y, de otra parte, para que las características propias de la demanda de productos agrícolas y la rigidez que se comprueba en la oferta de aquéllos, no dañen los precios y no disminuyan la efectiva consistencia de vuestras rentas. No podemos omitir el llamar vuestra atención sobre un particular grupo, que, entre todos, es el más deprimido económicamente, menos desarrollado socialmente y menos tutelado: queremos decir el grupo representado por la clase de los braceros, cuya condición está agravándose por el peso del paro y de la «infraocupación», especialmente en las zonas de pequeña propiedad fragmentada... Misión particularísima y realmente providencial de vuestra organización es dar un ejemplo concreto de cómo se puede con el máximo empeño tender a la consecución de metas materiales, sin ceder de ningún modo a las solicitaciones de los enemigos de Cristo. Vosotros sois la prueba evidente de cuánto se falsea, de cómo se juega con equívocos, cuando se intenta acreditar la voz según la cual un cristianismo aceptado en sus verdades y practicado en sus normas provocaría detenciones o retrasos en el camino hacia el verdadero progreso» (alocución de 17 de abril de 1958 al XII Congreso de trabajadores directos de la tierra; «L'Osservatore Romano» del día 18; «Ecclesia» del 3 de mayo).

[C) Oposición entre la ciudad y el campo]

[11] Tal injusticia se muestra tanto mayor cuanto más la vida del campesino tiene su fundamento en la familia y está, por lo mismo, más próxima a la naturaleza. Encuentra su clara expresión en la oposición entre ciudad y campo, por desdicha particularmente característica de nuestro tiempo. ¿Cuál es su verdadero motivo?

[12] Las ciudades modernas, con su constante crecimiento, con su aglomeración de habitantes, son el típico producto del dominio de los intereses del gran capital sobre la vida económica; y no sólo sobre la vida económica, sino también sobre el hombre mismo. Como en efecto nuestro glorioso predecesor Pío XI ha demostrado eficazmente en su encíclica *Quadragesimo anno*, ocurre con demasiada frecuencia que no son las necesidades humanas según su importancia natural y objetiva las que regulan la vida económica y el empleo del capital, sino, por el contrario, son el capital y su interés de adquisición los que determinan qué necesidades y en qué medida deben ser satisfechas; que, por lo mismo, no es el trabajo humano destinado al bien común lo que atrae a sí el capital y lo que pone a su servicio, sino que, por el contrario, es el capital el que mueve de un lado a otro el trabajo del hombre como a una pelota.

[13] Si ya el habitante de la ciudad sufre a causa de este estado antinatural, tanto más contrario es éste a la íntima esencia de la vida del agricultor. Puesto que, no obstante todas las dificultades, el trabajador del campo representa todavía el orden natural de la voluntad de Dios, esto es, que el hombre debe dominar con su trabajo las cosas materiales, y no las cosas materiales al hombre[d].

[d] «Porque, es preciso confesarlo, una de las causas del desequilibrio, y más aún, del desorden en que se encuentra la economía mundial y, al mismo tiempo que ella, todo el conjunto de la civilización y de la cultura, es, a no dudarlo, una deplorable desafección, cuando no desprecio, respecto de la vida agrícola y de sus múltiples y esenciales actividades. Ahora bien: ¿la historia no nos enseña—singularmente por la caída del Imperio romano—que existe aquí un pródromo del declive de las civilizaciones? ¿Y no es significativo oír subir, como un grito de alarma, de las regiones de intensa industria, una llamada a la formación en los campos de una población aldeana sana, fuerte, profunda e inteligentemente cristiana, que sea como un dique infranqueable contra la que venga a romperse la ola creciente de la corrupción física y moral? El aspecto moral y religioso de esta cuestión os tocará, bien entendido, en primer lugar. Y no se repetirá demasiado, en efecto, cómo el trabajo de la tierra es en sí generador de salud física y moral, porque nada tonifica el cuerpo y el alma como este bienhechor contacto con la naturaleza, directamente salida de las manos del Creador. La tierra no engaña, no está sujeta a los caprichos, a los espejuelos, a los atractivos artificiales, nerviosos, de las ciudades tentaculares. Su estabilidad, su curso regular y prudente, la majestad paciente del ritmo de las estaciones, son como otros tantos reflejos de los atributos divinos. *O fortunatos nimium*... ¡Sí, más feliz aún y más noble de lo que imaginaba el poeta antiguo, esta raza campesina, que puede elevarse tan fácilmente por sus condiciones de vida hasta el Todopoderoso, que ha hecho el cielo y la tierra! Pero el lado económico y técnico del problema agrícola no dejará de atraer todos vuestros cuidados, en la medida en que lo interese la justicia social y el bien común. Las mejoras de la vida aldeana, en lo que concierne a una organización racional, tanto de los cultivos para producir más como de la venta por un equitativo beneficio, serán, con pleno derecho, objeto de vuestros estudios. En estos tiempos de desorden casi universal no es indiferente de ningún modo que un mejor rendimiento del trabajo de la tierra, una más intensa producción de géneros agrícolas, permitan aligerar las pruebas tan duramente soportadas por continentes enteros, que el reciente cataclismo ha reducido a la miseria. Es igualmente necesario proveer a la institución de obras sociales vigi-

[14] Esta es, por consiguiente, la causa profunda del actual contraste entre ciudad y campo: éste forma hombres totalmente diversos. Y tal contraste se hace tanto mayor cuanto más el capital, abdicando de su noble misión de promover el bien de la sociedad en cada una de las familias que la componen, penetra en el mundo mismo de los agricultores y los envuelve en los mismos daños. Este hace brillar el oro y una vida de placer ante los ojos deslumbrados del trabajador del campo, para inducirlo a abandonar la tierra y perder en la ciudad, que no le reserva las más de las veces sino desilusiones, los ahorros laboriosamente acumulados y con frecuencia incluso la salud, las fuerzas, la alegría, el honor, el alma misma. El capital se apresura a hacer suya esta tierra así abandonada; ella entonces no es ya objeto de amor, sino de fría explotación. La tierra, nodriza generosa de la ciudad no menos que de los campos, no produce más que para la especulación, y mientras el pueblo sufre el hambre y el agricultor, cargándose de deudas, camina lentamente hacia la ruina, la economía del país se agota para comprar a elevado precio los aprovisionamientos que se ve precisada a importar del extranjero [e].

lando los legítimos intereses, los progresos materiales y morales de la clase campesina, su seguridad y su porvenir; todo esto será muy propio, no solamente a limitar el azote del éxodo rural, sino a hacer a los agricultores más conscientes de su papel, más orgullosos de la dignidad de su vida y de su misión, de la grandeza y santidad de su tarea» (carta de 31 de agosto de 1947 al presidente de la XXIV Semana Social del Canadá: AAS vol.39 p.478-480).

[e] «Todo buen espíritu debe reconocer que el régimen económico del capitalismo industrial ha contribuído a hacer posible y aun a estimular el progreso del rendimiento agrícola; que ha permitido en muchas regiones del mundo elevar a un nivel superior la vida física y espiritual de la población del campo. No es, pues, al régimen mismo al que hay que atacar, sino al peligro que engendraría si su influencia viniese a alterar el carácter específico de la vida rural, asimilándola a la vida de los centros urbanos e industriales y haciendo del «campo», tal como aquí se le entiende, una simple extensión o anejo de la «ciudad».

Tal práctica y la teoría que la apoya es falsa y nociva. Es, como se sabe, el marxismo el que la profesa, porque ha caído en la superstición del tecnicismo y de la industrialización a ultranza. La «colectivización» del trabajo agrícola a la manera de una fábrica; la degradación del campo reducido a no ser sino una reserva de mano de obra para la producción industrial: he aquí a donde conduce el marxismo. Pero he aquí a donde conducen igualmente los principios fundamentales del liberalismo económico, desde el momento en que el afán de lucro por parte del capitalismo financiero echa todo su peso sobre la vida económica, en el momento en que los encadenamientos de la economía nacional son considerados unilateralmente con miras al mercado, como un simple mecanismo de los precios. Y he aquí consecuencias idénticas para las poblaciones rurales, de quienes abusa el capitalismo industrial: o simple reserva de mano de obra o letargo en una existencia miserable, sometidas a las más peligrosas tensiones.

Sin ser la causa única del «éxodo» rural, que en nuestros días se deplora un poco en todas partes, la parte preeminente, dada a los intereses del capitalismo industrial en la producción y la distribución de la renta, juega en ello su papel. Sería, pues, minimizar el doloroso fenómeno hablando solamente de «abandono». Se debe con toda lealtad decir «éxodo» a fin de hacer sentir bien a todos cómo una evolución unilateral de la economía termina por disgregar a la estructura humana y social de todo un pueblo. Finalmente, falto de una población rural capaz y emprendedora, el suelo, abandonado por incuria o agotado por una explotación inhábil, pierde gradualmente su productividad natural y la economía social misma entra en una crisis de las más graves.

Hoy se presentan ocasiones de decidir si se continuará una «rentabilidad» unilateral a corto plazo o bien se intenta orientarla hacia el conjunto de la economía social, que es su fin objetivo. He aquí algunos ejemplos: las ayudas proyectadas para las regiones «retrasadas»; la reforma agraria, felizmente iniciada aquí y allá; la emigración y la inmigración, favorecida por reglamentos internacionales; una mejor agrupación regional de economías nacionales complementarias; una distribución mejor de las fuerzas productivas en el territorio nacional. Todas estas medidas deben tener por fin, entre otras, asegurar por doquier al pueblo a cumplir su propio carácter, su propio ascendente, su valor propio en la economía y en la sociedad» (alocución *Soyez ici*, de 2 de julio de 1951: AAS vol.44 p.554-557; «Ecclesia» de 14 de julio de 1951).

Sobre los desplazamientos de poblaciones, cf. alocución a una peregrinación de la diócesis

[D) Una palabra sobre el trabajo]

[15] Este desbaratamiento de la propiedad privada agrícola es grandemente dañino. Como ella ya no tiene amor ni interés por el campo, que tantas generaciones habían trabajado afectuosamente, así se muestra sin corazón para con las familias que lo trabajan y que viven en él. Esto no depende, sin embargo, de la institución de la propiedad privada en cuanto tal. También allí donde el Estado llama a sí enteramente al capital y los medios de producción se imponen los intereses de la industria y del comercio exterior, propios de la ciudad. El verdadero agricultor sufre todavía más. De todos modos queda violada la verdad fundamental, siempre defendida por la doctrina social de la Iglesia, esto es, que la economía de un pueblo es un todo orgánico en que todas las posibilidades productivas del territorio nacional deben ser desarrolladas en sana recíproca proporción. Jamás hubiera llegado a ser tan grande la oposición entre ciudad y campo si esta verdad fundamental se hubiera observado.

[16] Vosotros, agricultores, indudablemente no queréis un semejante contraste; queréis que a cada parte de la economía nacional se le dé lo suyo; pero queréis también conservar lo vuestro. Por ello, una razonable política económica y un sano ordenamiento jurídico os deberán prestar su apoyo. La ayuda principal, sin embargo, debe venir de vosotros mismos, de vuestra unión cooperativa, especialmente incluso en los problemas del crédito. Acaso entonces viniera del sector de la agricultura el saneamiento de toda la economía [f].

de Badajoz en 16 de noviembre de 1957 («Ecclesia» de 23 de noviembre): «Fenómeno bien conocido en los tiempos modernos y que, junto a la ventaja indudable de resolver para muchos sus problemas vitales, presenta, en cambio, el inconveniente de formar esos grupos urbanos, donde la persona humana, arrancada de su tronco natural, queda expuesta a tantos peligros, sobre todo de orden moral.

Una dirección inteligente cuidará no solamente la prudente selección y la aceptación más bien de grupos familiares que de individuos aislados, sino que asimismo seguirá atentamente su nueva vida, sobre todo en los primeros tiempos, para facilitar al hombre el asentamiento moral más que el material, procurando que no se interrumpan las tradiciones familiares y religiosas, que se rehaga en seguida el contacto con el ambiente y con quien tiene la misión divina de guiar las almas a su verdadera felicidad, y facilitando todo lo que pueda servir para que en los recién llegados nazca el sentido de la solidaridad mutua, de la común responsabilidad y del amor a la nueva «patria chica», que tan generosamente los acoge».

[f] «No es incumbencia nuestra determinar las medidas concretas que la sociedad debe adoptar para cumplir con la obligación de prestar ayuda a la clase rural; nos parece, sin embargo, que las finalidades perseguidas por vuestra Confederación coinciden con los deberes de la sociedad para con vosotros. Tales son, por ejemplo, difundir la propiedad agrícola y su desarrollo productivo; poner a los agricultores no propietarios en condiciones de salarios, de contratos y de réditos tales, que favorezcan su estabilidad sobre fundos por ellos cultivados, y facilitar el logro de la plena propiedad (salvo siempre la consideración de la productividad, de los derechos de los propietarios y, sobre todo, de las inversiones); estimularlos con ayudas concretas a mejorar los cultivos y el patrimonio zootécnico, de modo que salgan favorecidos con ello tanto su rédito cuanto la prosperidad nacional; promover, además, en su favor las formas de asistencia y de seguros comunes a los otros trabajadores (pero administrados según la especial condición del agricultor); facilitar la preparación técnica, especialmente de los jóvenes, según los métodos racionales y modernos en continuo progreso; y, finalmente, trabajar para que desaparezca esa demasiado estridente diferencia entre el rédito agrícola y el industrial, que causa el abandono de los campos con tanto daño para la economía

[17] Finalmente, una palabra en torno al trabajo. Vosotros, agricultores, constituís con vuestras familias una comunidad de trabajo. Vosotros sois, sin embargo, también vuestros compañeros y consocios, una comunidad de trabajo. Vosotros queréis, finalmente, formar con todos los grupos profesionales del pueblo una gran comunidad de trabajo. Este es según el ordenamiento de Dios y de la naturaleza; éste es el verdadero concepto católico del trabajo. Este une a los hombres en un servicio común para las necesidades del pueblo en un mismo esfuerzo para el propio perfeccionamiento en honor de su Creador y Redentor.

[18] De todos modos, permaneced firmes considerando vuestro trabajo según su íntimo valor, como contribución vuestra y de vuestras familias a la economía pública. Con esto queda fundado el derecho a un suficiente rédito para un sustento correspondiente a vuestra dignidad de hombres y también a vuestras necesidades culturales; pero importa también vuestro reconocimiento de la necesaria unión con todos los otros grupos profesionales que trabajan por las diversas necesidades del pueblo, y con esto también vuestra adhesión al principio de la paz social.

[19] Nos pedimos de corazón los más selectos favores celestiales para vosotros, amados hijos, y para vuestras familias, como la Iglesia siempre particularmente os ha bendecido y de múltiples maneras ha introducido vuestro año de trabajo en su año litúrgico; los invocamos para el trabajo de vuestras manos, del cual el santo altar de Dios recibe el pan y el vino. Quiera daros el Señor, para emplear las palabras de los libros santos, *el rocío del cielo y la feracidad de la tierra y abundancia de trigo y de vino* [4]. Ojalá vuestras tierras, como ya los fértiles campos etruscos que Livio admiraba entre Fiésole y Arezzo, sean ricas en trigo y en ganados y abunden en todas las cosas, *frumenti ac pecoris et omnium copia rerum opulenti!* [5] Con estos sentimientos y con estos augurios, impartimos a vosotros y a todas las personas que os son queridas nuestra paternal bendición apostólica [g].

de un país como el vuestro, fundado en gran parte sobre la producción agrícola. A estos deberes de la sociedad en beneficio vuestro se unen los derivados de la particular condición de vuestros campos, todavía no suficientemente dotados en todas partes de habitaciones, de carreteras, de escuelas, de acueductos, de energía eléctrica, de ambulatorios médicos.

Ahora bien: al mismo tiempo que os es permitido exigir de la comunidad nacional la puesta en ejecución de estas y semejantes medidas, no debéis olvidar vuestra obligación de no exigirlas sin tener en cuenta las reales posibilidades de la nación, o con la intemperancia de quien mira al Estado como un simple servidor de los individuos y de las clases. Todo esto os enseña el espíritu y la letra de la doctrina social cristiana, que habéis tomado como norma de vuestra asociación y a que vuestros dirigentes tratan de atenerse al procurar vuestro mejoramiento» (alocución *Vi siamo grati*, de 11 de abril de 1956: AAS vol.58 p.277-282).

[g] Cf. alocución de 12 de mayo de 1955 a la Confederación Nacional Italiana de Cultivadores Directos («Ecclesia» de 28 de mayo).

[4] Gén. 27,28.

[5] *Ab Urbe condita* l.22 c.3.

NOUS AVONS LU *

(18 de julio de 1947)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.39 (1947) p.444-447.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.121.

SUMARIO

1. Introducción.
2. Las unidades cooperativas.
3. La ordenación profesional.
4-5. Importancia del tema.
6. Problemas de la producción y el principio de subsidiariedad.
7. El esfuerzo de los teóricos.
8. Bendición apostólica.

[1] Nos hemos leído, con gran interés, vuestra relación del 6 de abril, en la cual nos hacéis una exposición de los trabajos y del desarrollo, tan dignos de elogio, de las Semanas Sociales de Francia y nos presentáis el programa de la próxima sesión, que debe celebrarse en París [a].

[2] Recordáis en esta relación que, como Nos sabíamos ya, nuestra alocución a la Semana Social de Estrasburgo, en el año último, había dado lugar a controversias aun de carácter político; lo que testimonia, parece, la arraigada costumbre que tienen ciertos ambientes de buscar en las directrices dadas por los Papas tentativas de inmisción en las cuestiones actuales de naturaleza puramente política. En particular, nuestras notas sobre «nacionalización» fueron interpretadas en este sentido. Ahora bien: se trataba, en realidad, de una cuestión de un orden más elevado. De ninguna manera, de la licitud moral de la nacionalización desde el punto de vista material de la nación; su licitud, desde este punto de vista, cuando el bien común lo reclama, había sido ya tratada en la encíclica *Quadragesimo anno* y por Nos mismo en nuestra alocución a las Asociaciones de Trabajadores Católicos de Italia el 11 de marzo

* Carta a Carlos Flory, presidente de las Semanas Sociales francesas.

[a] El programa de esta Semana, la XXXIV, que se celebró en París del 28 de julio al 2 de agosto de 1947, versaba sobre «El catolicismo social frente a los grandes problemas contemporáneos».

de 1945. La cuestión que, por el contrario, se ofrecía en relación inmediata con el objeto de la Semana Social de Estrasburgo era saber si la nacionalización ofrecía un medio apropiado de procurar a la nación la unión y el espíritu de comunidad. Nos nos encontramos en presencia de este problema: desarrollar lo más poderosamente posible las «unidades» o «sociedades cooperativas»—porque de ellas se trataba, como el contexto lo deja ver claramente [b]—, tomando la palabra sobre este asunto. Nos teníamos a bien promover las pequeñas y medias empresas; y Nos repetíamos simplemente lo que Nos habíamos expresado con más detalles en otras circunstancias [c]; esto no tenía, pues, necesidad de más amplias explicaciones; y esto se deduce, por otra parte, de modo completamente natural, de los principios de la Iglesia en materia social, tales como ellos han sido en todo tiempo proclamados, independientemente de toda coyuntura particular de política de partido o de vocabulario.

[3] Se deduce de nuestra posición respecto de la organización profesional o «corporativa», que ha sido también tomada en sentido diverso en las polémicas públicas—quizá, por parte de algunos, por haber sido mal comprendida—. Ella también corresponde idénticamente a las enseñanzas de la encíclica *Quadragesimo anno* y está por encima de todo reproche de inmisción en los asuntos puramente políticos del tiempo presente. Pero esta doctrina puede ofrecer a nuestra época una lección y una orientación altamente significativas. Por encima de la distinción entre empresarios y trabajadores, que amenaza convertirse cada vez más en una inexorable separación, está el trabajo mismo, el trabajo, tarea de la vida personal de todos, con el fin de procurar a la sociedad los bienes y los servicios que le son necesarios o útiles. Así comprendido, el trabajo es capaz, en razón de su naturaleza misma, de unir a los hombres verdadera e íntimamente; es capaz de devolver forma y estructura a la sociedad, que ha llegado a ser amorfa y sin consistencia, y por esto sanear de nuevo las relaciones de la sociedad con el Estado. Cuando, por el contrario, se quiere hacer de la sociedad y del Estado una pura y simple unión de trabajadores, se desconoce lo que constituye la esencia de la una y del otro, se quita al trabajo su verdadero sentido y la potencia íntima que él tiene de unirse

[b] Cf. p.1020 nota b.

[c] Dirigiéndose al Congreso Nacional de la Asociación Cristiana de Artesanos Italianos, en alocución de 20 de octubre de 1947 («L'Osservatore Romano» del 22 de octubre de 1947), el Papa indicó: «Las relaciones entre la Iglesia y el artesanado tienen un fundamento aún más profundo y más esencial, lo mismo que sucede con los agricultores. La Iglesia desearía que se introdujese alguna limitación al empequeñecimiento que sufre el hombre moderno a consecuencia de la introducción y del predominio de la máquina y del desarrollo siempre creciente de la gran industria. En el artesanado, por el contrario, la obra personal ha conservado su valor, al menos hasta el presente. El artesano transforma la materia y acaba enteramente el trabajo al cual se encuentra íntimamente ligado, y en el que encuentran amplio campo su capacidad técnica, su habilidad artística, su buen gusto, su finura y la destreza de su mano; su producción es en este aspecto muy superior a los objetos impersonales y uniformes fabricados en serie. Por esto, la clase artesana es como una especie de milicia escogida para la defensa de la dignidad y del carácter personal del trabajador» (sobre el tema de la alienación del trabajo, cf. la introducción de S. Y. Calvez, S.I., *La pensée de Karl Marx* [París 1956] p.161ss.).

organiza, en fin de cuentas, no hombres trabajadores considerados como tales, sino una gigantesca adición de ingresos en salarios o sueldos. El peligro de que el Estado sea dominado por las fuerzas económicas, con gran detrimento del bien general, es exactamente tan grave en este caso como aquel en el que la conducta del Estado está sometida a la presión del capital.

[4] De la próxima sesión de París, Nos aprobamos con satisfacción el tema «El catolicismo social frente a las grandes corrientes contemporáneas»; tema que Nos habíamos tenido ya frecuentemente la ocasión de tratar de viva voz y por escrito. Y Nos saludamos con nuestros mejores votos el programa, que ha sido cuidadosamente establecido. La atmósfera tranquila, impregnada de devoción a la fe y a la ciencia de ese Instituto Católico, promete favorecer el estudio y la puesta a punto profundizado de cuestiones que en nuestros días aparecen, desgraciadamente, oscuras porque están entregadas a las pasiones de las muchedumbres, incluso a las de la calle.

[5] Todos los temas de la conferencia que figuran en el programa son consecuencia de él y requieren una urgente atención. Iluminar las coyunturas del presente por un conocimiento seguro del pasado es tan importante como precisar los principios permanentes—los cuales se iluminan de manera siempre mejor y más penetrante a cada nuevo esfuerzo que se intente para ponerlos en obra y aplicarlos a las circunstancias en perpetua transformación—. Así os deseamos recoger de la realización de las dos primeras partes de vuestro programa una rica medida.

[6] Pero, considerando la impaciencia con la que la humanidad, tan turbada, aspira a encontrar las vías de una mejora de su suerte, habéis con razón previsto, para terminar, una parte más directamente práctica, que será como la consecuencia lógica de vuestras discusiones y una conclusión llevando respuesta a este deseo. Nos querríamos, por nuestra parte, subrayar, respecto a esta tercera parte, aquello sobre lo que todos los espíritus están de acuerdo hoy, a saber, que la cuestión tan importante de lo que se llama el producto social ha sido ya tratada suficientemente. Lo que requiere hoy la atención con más urgencia es asegurar la puesta de ese producto a disposición de los hombres y acrecer su cantidad; en una palabra, el problema de la producción. No basta repetir sin cesar la consigna, demasiado simplista, de que lo que importa es producir. La producción se hace ella también por hombres y para hombres. La producción es por ella misma eminentemente una cuestión—y un factor—de orden, y de orden verdadero, entre los hombres. Ahora, una justa ordenación de la producción no puede hacer abstracción del principio de intervención del Estado, puesto a la luz por nuestro gran predecesor León XIII; menos que nunca puede hacerlo en las circunstancias actuales. Pero, de otra parte, es indispensable, precisamente hoy en que la antigua tendencia del «laissez faire, laissez passer» está seriamente combatida, tomar

precauciones para no caer en el extremo opuesto; es preciso, en la organización de la producción, asegurar todo su valor directivo a este principio, siempre defendido por la enseñanza social de la Iglesia: que las actividades y los servicios de la sociedad deben tener un carácter «subsidiario»; solamente ayudar o completar la actividad del individuo, de la familia o de la profesión. Pueda la tercera parte de vuestra Semana desenvolverse en la clara perspectiva de esta concepción de la producción y de su justo ordenamiento.

[7] De todas maneras, la hora presente exige de los creyentes que, con todas sus energías, hagan rendir a la doctrina social de la Iglesia su máximum de eficacia y su máximum de realizaciones. Es hacerse ilusiones creer, como algunos, que se podría desarmar el anticlericalismo y la pasión anticatólica restringiendo los principios del catolicismo al dominio de la vida privada; esta actitud minimista no haría, al contrario, más que proveer a los adversarios de la Iglesia de nuevos pretextos. Los católicos mantendrán y mejorarán sus posiciones según la medida del valor que ellos pongan en transformar en actos sus convicciones íntimas en el campo completo de la vida, lo mismo pública que privada.

[8] A fin de que la Semana Social de París, que va a abrirse, se muestre digna de la larga serie de sus antecesoras, Nos os acordamos con paternal afección, como *datum optimum et donum perfectum, descendens a Patre luminum*—el mejor don y regalo perfecto que viene del Padre de las luces—, y como prenda de este don, a todos los que toman parte en la sesión, y particularmente a los que la dirigen, impartimos la bendición apostólica que nos ha sido pedida.

El Vaticano, 18 de julio de 1947.

DANS QUELQUES SEMAINES *

(24 de mayo de 1947)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.39 (1947) p.256-258.

SUMARIO [a]

1-2. Interés particular de la Santa Sede en la J. O. C.
3. El obrero, apóstol entre los obreros.
4. Coordinación internacional.
5. Bendición apostólica.

[1] Dentro de algunas semanas, vuestra metrópoli acogerá numerosos jóvenes trabajadores venidos de todos los puntos del Canadá y reunidos bajo el signo de Jesucristo para celebrar juntos un congreso nacional de la Juventud Obrera Cristiana del Canadá. En esta ocasión, ampliando su horizonte, estos queridos jóvenes tendrán una semana de estudio, a la cual convidan a sus hermanos de América y de todos los países, queriendo mostrar por esto la fraternidad espiritual que une toda la juventud del mundo del trabajo, cualquiera que sean los cielos bajo los que milite, como también la unidad y la coordinación de los medios de apostolado puestos en obra para devolver a tantas almas materializadas su dignidad y su libertad de hijos de Dios.

[2] Es éste un suceso de importancia sobre el cual el Padre común de los fieles no podría desinteresarse. Ya en la víspera de esta guerra devastadora, El se aprestaba a recibir en la Ciudad Eterna legiones de jóvenes trabajadores cristianos y a reservarles la acogida más paternal. Esperando que las circunstancias mundiales permitan de nuevo realizar este proyecto, El aprovecha con alegría la ocasión de estas próximas sesiones canadienses para renovar, por vuestra benevolente mediación, su exhortación y sus estímulos. El puesto que ocupan en la gran familia católica es, en efecto, bien digno de una particular consideración. ¿No tienen ellos, más aún

* Carta al arzobispo de Montreal con ocasión del Congreso Internacional de la Juventud Obrera Cristiana (J. O. C.)

[a] Según el P. Utz, *Relations humaines et société contemporaine* (Fribourg-París 1956) vol.2 p.1446.

que otros, necesidad de ayuda y de reconfortamiento, como tomando una parte más grande por su estado en los trabajos de los hombres y como expuestos también a más peligros? ¿Y será sorprendente, por tanto, que el Vicario de Jesucristo reserve en su corazón un puesto de elección a estos queridos hijos? Nos os rogamos, pues, hacerles saber, o más bien, repetirles—porque Nos ya les hemos dado muchas pruebas—que Nos los queremos con un amor de predilección y que ellos son especialmente el objeto de nuestras oraciones y solicitudes pastorales.

[3] El Congreso de Montreal les suministrará también la ocasión de reflexionar de nuevo sobre los grandes principios que deben guiar su formación y su celo. En la base, un sólido conocimiento de las verdades de la fe, por sus círculos de estudios, profundizando y fortificando en ellos; porque las aspiraciones, por generosas que ellas fuesen, sin la luz de la doctrina revelada, no serían más que fuegos de paja o ilusiones; una práctica leal de la moral cristiana, alimentada por la frecuencia de los sacramentos, donde la gracia divina es extraída en su fuente; una gran unión a la Iglesia, columna *veritatis*, por medio de la Jerarquía, en quien reside la autorización misma de Nuestro Señor Jesucristo; tales son las condiciones esenciales de toda la verdadera Acción Católica, en la que los laicos han de ejercer ellos mismos, como dice San Pedro en una metáfora inspirada, un sacerdocio regio. Los jóvenes trabajadores, las jóvenes trabajadoras, son los especialmente llamados a ello. Nuestro predecesor Pío XI, de feliz memoria, nos decía en su célebre encíclica *Quadragesimo anno* que «los apóstoles de los obreros serán los obreros». Esto es lo que tan bien ha comprendido el gran movimiento de la Juventud Obrera Cristiana, y los resultados, de los que podrá hacer resumen el Congreso de Montreal, después de un período ya rico en experiencias, serán la prueba más convincente de la excelencia de este apostolado.

[4] Mas Nos también sabemos que los problemas se presentan ahora no sólo localmente, sino frecuentemente, como se ha dicho, a escala mundial. Las barreras tienden, gracias a Dios, a rebajarse entre países y aun entre continentes, para afirmarse más y más la unidad del género humano. Y el progreso de las técnicas viene, a su vez, a favorecer cada vez más la interpenetración de los pueblos[b]. Se comprende, pues, que aun las cuestiones que se refieren al apostolado hayan de contemplarse desde el ángulo internacional. El frente del trabajo, en particular, que tiende a instaurarse por todas partes, desde la guerra, comporta aspectos de orden espiritual que quieren también ser abordados con el mismo deseo de universalidad. Tampoco es indiferente que el Congreso y la Semana de Estudios Jocistas de Montreal, con la participación de tantas delegaciones extranjeras, se preocupen de asegurar a la Juventud Obrera Cristiana, en todos los países donde está establecida, una

[b] Cf. radiomensaje de 24 de diciembre de 1952, § 25-28, p. 1140.

unidad de método y de acción, salvaguardando, bien entendido, los rasgos institucionales y las tradiciones imprescriptibles de la Iglesia. Ninguna duda cabe que la solución de este problema puede y debe ser encontrada. Nos contamos para esto con la prudencia y la perspicacia de jefes formados por la Juventud Obrera Cristiana, con la profundidad de su sentido cristiano, al mismo tiempo que con las direcciones apropiadas de la Jerarquía. Ninguna duda, en fin, cabe de que, tan bien intencionados, los miembros del Congreso de Montreal cumplan, bajo vuestra égida iluminada, un excelente trabajo, que el Señor no dejará de fecundar con sus luces y energías divinas [c].

[c] Sobre estas mismas ideas volvió el Papa en su alocución a la J. O. C. de 25 de agosto de 1957 («Ecclesia» del 31): «Vosotros veis a vuestro alrededor masas de hombres que se debaten en dificultades materiales insuperables: el hambre, la miseria, la ignorancia; algunos que incluso olvidan su dignidad, pierden su ideal y se contentan con vulgares satisfacciones. Además, falsos profetas se insinúan en estos grupos deprimidos y siembran gérmenes de odio y de rebelión, engañándoles con promesas ilusorias. Bajo el pretexto de que los recursos naturales no podrán ser suficientes para alimentar a la humanidad, que crece, se atenta incluso contra la dignidad del matrimonio y de la familia. ¿Cómo intenta la J. O. C. remediar estos males? Ella afirma con todo el ardor de la juventud su fe en las riquezas espirituales de la humanidad, en su vocación terrena y sobrenatural, y se aplica desde ahora a realizar ésta. Ansiosa de asegurar a sus miembros una educación intelectual y moral, les muestra el verdadero sentido de la vida, les enseña a resistir las tentaciones que degradan, a rechazar toda vileza; les revela el precio de la generosidad y de la mutua ayuda fraterna. Intenta formar sus espíritus y sus corazones para hacerles hombres conscientes de sus responsabilidades y prontos a afrontar sin temor las tareas más pesadas. Es allí donde ha trabajado el jocismo durante mucho tiempo, ha formado jefes cristianos que, en cuanto tales, son una esperanza para el porvenir social y la regeneración cristiana del mundo obrero. Los problemas económicos y sociales que nacen del crecimiento de la población del globo, de las desigualdades en la distribución de los recursos naturales, del desarrollo insuficiente de ciertas regiones, inspiran a algunos la desconfianza y el pesimismo. Por el contrario, los jóvenes están persuadidos de que estos problemas pueden y deben recibir una solución mediante la colaboración de todas las buenas voluntades. Si uno se decide a mirar estos problemas con sinceridad, a estudiar seriamente los datos, a seguir los imperativos de la conciencia cristiana, toda situación, por grave que pueda parecer, no prolongará por mucho tiempo sus nefastos efectos...

. . . . . .

La J. O. C. aborda el problema de la vida obrera en su punto quizás más delicado, es decir, en el momento en el que éste empieza a presentarse al joven y a la joven. Cuando éstos dejan la escuela para ir al trabajo suelen estar orgullosos de asumir a su vez un papel activo en la sociedad y rebosan de confianza en sí mismos. Pero bien pronto crueles desengaños caen sobre ellos: con demasiada frecuencia chocan con situaciones de vida difíciles, no encuentran sino incomprensión, dureza, malos ejemplos; absorben lentamente el veneno de doctrinas materialistas, de actitudes falseadas por la oposición de clases y el odio; pierden así rápidamente, y a veces irremediablemente, su encanto, su gozo, sus aspiraciones más legítimas, y en seguida se amargan y se rebelan. Tal es el desastre que la J. O. C. quiere absolutamente evitar. Y por este motivo se dedica a restaurar en toda su nobleza el sentido cristiano del trabajo, de su dignidad y de su santidad. Os gusta considerar las obras del trabajador como actos personales de un hijo de Dios y de un hermano de Jesucristo, como un esfuerzo libre para el servicio de Dios y la comunidad humana...

. . . . . .

Para que los jocistas de los países más favorecidos puedan intervenir activamente y tender a sus compañeros que atraviesan dificultades una mano fraterna que les salve del naufragio y les oriente hacia un porvenir prometedor, importa mucho que se multipliquen los contactos de toda clase por medio de la correspondencia y de los boletines de información y sobre todo mediante las relaciones personales, para las que este Congreso Internacional os proporciona una maravillosa ocasión...

. . . . . .

Los años de la postguerra han visto surgir nuevas organizaciones internacionales, encargadas de remediar las angustias económicas y culturales de los pueblos más necesitados. Grandes sumas, si bien aún insuficientes, se han dedicado para poner en pie los servicios de ayuda técnica y pedagógica; los especialistas se han trasladado a dichos lugares para trabajar en pro de una elevación económica e intelectual de estos pueblos. También la Iglesia, por su misma naturaleza y por su historia, por la entrega y la competencia que sus misioneros han desplegado en todas las latitudes, ha demostrado que está especialmente capacitada para ejercer con éxito una obra civilizadora. La J. O. C. es rica de experiencias en materia de educación de la juventud obrera y posee un método que ha hecho ya sus pruebas y ha demostrado su capacidad de adaptación a las circunstancias más variadas. Es, pues, capaz de ejercer, dondequiera

[5] Nos esperamos, pues, mucho de esas jornadas canadienses, que serán un gran ejemplo para las secciones jocistas de todos los países. Una vez más Nos nos regocijamos vivamente de las santas victorias que ese movimiento ha alcanzado ya por todas partes; Nos felicitamos de todo corazón a su fundador, sus dirigentes, sus consiliarios, y Nos hacemos pasar por vuestras manos *empressées*, a la intención de esta porción escogida del rebaño de Jesucristo, como prenda de los mejores favores celestes, nuestra bendición apostólica.

que esté presente, una extensa y duradera acción sobre la educación popular, en colaboración con los otros organismos oficiales o privados que persiguen el mismo objetivo. Sus inmediatos contactos con la realidad obrera le permiten trazar en cada caso un plan de acción completo que responda a las exigencias de las situaciones y dar a sus miembros—y, por medio de ellos, a todos los jóvenes obreros—la ayuda más eficaz. Confiamos, pues, que los poderes públicos reconozcan más y más ampliamente sus servicios y le aseguren, particularmente en las regiones donde se deja sentir la urgencia de una intervención en materia de educación, los medios materiales necesarios para esta obra capital».

CONFORTO, LETIZIA

(7 de septiembre de 1947)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.39 (1947) p.425-431.

EXPOSICION HISTORICA

Esta alocución fué pronunciada en Roma con ocasión del congreso celebrado por los Hombres de Acción Católica Italiana para conmemorar el 25 aniversario de su fundación por Pío XI. El tema de ella no se limita a los puntos exclusivamente sociales; sin embargo, por formar un contexto orgánico, hemos juzgado conveniente insertarlo en su integridad.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* t.2 p.126.

SUMARIO

Introducción.

1. Salutación.
2. Tarea cumplida por los Hombres de Acción Católica.
3. El lema de la organización.
4. Punto de partida para el porvenir.

5-8. Estímulo a la acción.

I. *Los puntos más importantes.*

9-11. Cultura religiosa.
12-13. Santificación de las fiestas.
14-15. Santidad de la familia.
16-18. Justicia social y desigualdades sociales.
19-21. Lealtad y sinceridad en la convivencia humana.

II. *Exhortaciones prácticas.*

22-23. Grandeza de ánimo.
24-27. Espíritu conquistador.
28-31. Exhortación final.

[1] Confortación, alegría y justo orgullo llenan nuestro ánimo, amados hijos, viéndoos aquí reunidos hoy ante Nos en apretadas escuadras; multitud imponente, como un mar cuyas olas llegan hasta el atrio del templo máximo de la cristiandad.

[2] A Nos, que os saludamos con paternal complacencia, nos parecéis como la personificación de un grito de reconocimiento que desde lo profundo de vuestros corazones se eleva hasta el omnipotente Señor por el bien que El ha operado en estos veinticinco años últimos con la ayuda de los Hombres de Acción Católica. Basta una rápida mirada a las finalidades de vuestra unión: perfeccionamiento religioso y moral de sus afiliados y su educación social y civil conforme a las enseñanzas de la Iglesia; incremento de la vida cristiana y defensa de la libertad de la Iglesia en todas sus manifestaciones; restauración del reino de Cristo en la familia, en la escuela, en las instituciones públicas, en toda la vida económica y social. Una tal mirada, decimos, a vuestro programa es suficiente para traer al recuerdo cuanto, con espíritu de viva fe, ha sido intentado, operado y conseguido por vosotros, superando dificultades y afrontando adversidades.

[3] Vuestra gratitud se dirige, después de Dios, a vuestros jefes, tanto de la jerarquía eclesiástica cuanto del laicado; sobre todo a nuestro inolvidable antecesor Pío XI, fundador y padre de vuestra organización. Luego, a los demás, a los vivos aquí presentes, no menos que a los muertos; vosotros conocéis sus nombres, que los anales de la Acción Católica recuerdan siempre con honor, y que están caracterizados por las tres palabras a vosotros tan familiares: hombres «de oración», de rica vida religiosa interior; hombres «de acción», de incansable actividad por la causa católica; hombres de «sacrificio», de generosa dedicación a Cristo, a la Iglesia y al Papado.

[4] Pero todavía más que el testimonio de vuestro reconocimiento y de vuestra satisfacción por cuanto se ha logrado ya, esta vuestra reunión es la manifestación de una voluntad tenaz, sólida como el granito; de una actitud que mira al presente y al porvenir y que nace de unos principios fuertes, de unos puntos de vista claros y de unas resoluciones firmes. Vuestro veinticinco aniversario no es para vosotros solamente una meta alcanzada que consolidar, sino un punto de partida para un nuevo avance hacia un horizonte más lejano y más vasto. Y en los momentos presentes es verdaderamente necesaria una tal voluntad.

[5] Hace ahora cinco años que Nos hablamos en el mismo mes de septiembre ampliamente del Hombre de Acción Católica, de su colaboración al renacimiento espiritual de la sociedad, de su influjo sobre la familia, sobre la vida profesional, sobre el mundo exterior. Los deberes de que entonces tratábamos se os presentan hoy con una urgencia que difícilmente podría concebirse mayor. Cada uno de aquellos deberes—y no son pocos—apremia con ímpetu y exige el más concienzudo cumplimiento, no pocas veces mediante actos de verdadero heroísmo. Y no hay tiempo que perder.

[6] Ha pasado ya el tiempo de la reflexión y de los proyectos; es la hora de la acción. ¿Estáis dispuestos?

[7] Los frentes enemigos, en el campo religioso y moral, se van definiendo cada vez más; es la hora de la prueba.

[8] La ruda lucha de que habla San Pablo está en curso; es la hora del esfuerzo denodado. Unos pocos instantes pueden decidir la victoria. Recordad a vuestro Gino Bartali, miembro de la Acción Católica: él ha ganado muchas veces el ambicionado «maillot». Corred también vosotros en este campeonato ideal, de modo que conquistéis una mucho más noble palma: *Corred de modo que la ganéis* [1].

[I. Los puntos más importantes [a]]

[9] ¿Cuáles son hoy para vosotros, Hombres de Acción Católica, los puntos más importantes en esta prueba, las palestras principales de nuestra actividad? Nos creemos que debemos señalar brevemente sobre todo cinco:

[10] 1.° *Cultura religiosa.* Profundo, sólido conocimiento de la fe católica, de sus verdades, de sus misterios, de sus fuerzas divinas. Se ha acuñado la expresión «anemia de la vida religiosa», que suena como un grito de alarma. Debe hacerse notar—en primer lugar y en todas las clases, tanto de los instruídos como de los trabajadores manuales—esa anemia, que consiste en la casi absoluta ignorancia de las cosas religiosas. Esta ignorancia tiene que ser combatida, extirpada, extinguida. Tal cometido corresponde primeramente al clero, y por ello Nos conjuramos a nuestros venerables hermanos en el episcopado a que no omitan medio para que los sacerdotes cumplan con una tan grave obligación.

[11] Pero luego os toca a vosotros, amados hijos, ayudar a la Iglesia en esta obra. Alimentad, ante todo, vosotros mismos vuestra mente y corazón con el sustancioso alimento de la fe católica, tal como se os ofrece en toda la enseñanza viva de la Iglesia, en las Sagradas Escrituras, de que es autor el Espíritu Santo mismo; en la sagrada liturgia, en las piadosas devociones aprobadas y en toda la sana literatura religiosa. Luego llevad y difundid la verdad de esta fe ampliamente, en las ciudades, en los pueblos, en todo rincón, aun el más apartado de vuestro país, como se difunde el aura vital que penetra por todas partes y todo lo alcanza y lo envuelve; propagadla particularmente entre aquellos a quienes circunstancias aciagas han sepultado en la incredulidad.

[12] 2.° *Santificación de las fiestas.* El domingo tiene que volver a ser el día del Señor, de la adoración y de la glorificación de

[a] Sobre estos mismos puntos habría de insistir el Papa pocos días después, en su alocución al Congreso mariano de Luján, 12 de octubre de 1947 (AAS vol.39 p.629): «Prometed a María que os dedicaréis con todas vuestras fuerzas a conservar y favorecer la dignidad y santidad del matrimonio cristiano; la instrucción religiosa de la juventud en las escuelas, y la aplicación de las enseñanzas de la Iglesia en la ordenación de las condiciones económicas y en la solución de las cuestiones sociales; el ser fieles a la Iglesia en estos puntos fundamentales de la civilización cristiana será hoy una prueba palmaria del verdadero y genuino amor a María y a su divino Hijo».

[1] 1 Cor. 9,24.

Dios en el santo sacrificio, de la oración, del descanso, del recogimiento y de la reflexión, del feliz encuentro en la intimidad de la familia. Una dolorosa experiencia ha enseñado que para no pocos, incluso aquellos mismos que durante toda la semana trabajan honesta y asiduamente, el domingo se ha convertido en el día del pecado.

[13] Poneos, por consiguiente, con todas vuestras fuerzas en defensa para que un grosero materialismo, un exceso de placeres profanos, la más cruda corrupción moral en los escritos y en los espectáculos, no se adueñe de los domingos para borrar de su faz la impronta divina y extraviar las almas en el pecado y en la irreligiosidad. Indudablemente, el éxito de la lucha entre la fe y la incredulidad dependerá, en buena parte, de lo que uno y otro frente opuestos sepan hacer del domingo. ¿Llevará éste todavía esculpido sobre su frente, refulgente y claro, el nombre del Señor, o se hallará éste profundamente oscurecido y borrado? He ahí abierto, esperándoos, un amplio campo de acción. Lanzaos valientemente a la obra y contribuid a devolver el domingo a Dios, a Cristo, a la Iglesia, a la paz y a la felicidad de las familias.

[14] 3.º *Santidad de la familia cristiana.* En Italia tiene que conservarse lo que fué siempre su orgullo y su fuerza: debe conservarse la educación cristiana de la juventud y, por ello, también la escuela cristiana; debe conservarse el hogar cristiano, fortaleza del temor de Dios, de la inviolada fidelidad, de la sobriedad, del amor y de la paz, donde domina aquel espíritu de que se hallaba embalsamada en Nazaret la casa de José, vuestro celestial Patrono.

[15] Salvar la familia cristiana es precisamente la misión principal del hombre católico. No lo olvidéis: de lo que él es y de lo que él quiere depende, no menos que de la esposa misma, la suerte de la madre y de la familia italiana.

[16] 4.º *Justicia social*[b]. Confirmamos lo que hemos tenido ocasión de exponer recientemente. Para los católicos, el camino que

[b] «Más imponente y vasto que en otros tiempos se alza hoy, ante la responsabilidad de los gobiernos y las aspiraciones de las masas, el problema de la justicia social como acceso a la paz social; problema al cual—según V. E. ha recordado con nobles palabras—nuestro sabio predecesor León XIII se esforzó en garantizar, hace ahora cincuenta años, en la conciencia humana y cristiana de sus contemporáneos, un puesto de honor. El espíritu de la *Rerum novarum* es un espíritu de pacífica, ordenada y sistemática evolución, de sentimientos y de realizaciones sociales. Pero es también un espíritu de resuelta decisión y de progreso creador a favor de los más pobres entre los pobres; un espíritu ante cuya firme determinación no pueden subsistir las dilaciones, las medias medidas o el vacío silencioso. En los vaivenes del desarrollo económico y social, el edificio fundamental de la doctrina de la Iglesia permanece en pie, como las cumbres empinadas hacia el cielo de las cordilleras sobre las espumosas ondas del Pacífico. La luz que, brotando del histórico mensaje del gran Pontífice, brilla sobre todos los hombres de buena voluntad, procede de los eternos collados, de los que nos ha de venir la salvación; el sentido social, que en él vibra, surge de la mirada levantada al Padre, que está en los cielos, de cuya filiación necesariamente se ha de seguir la práctica efectiva de un espíritu sinceramente fraternal» (alocución de 17 de julio de 1941 en la presentación de cartas credenciales del embajador del Perú: AAS vol.33 p.357).

«Hablamos de una especial justicia, de la justicia social, de que el hambre y la sed agitan como jamás a los hombres del mundo moderno. Sería superfluo repetir ahora cuanto en diversas ocasiones hemos dicho con paternal franqueza para la justa solución del problema social; pero es necesario reafirmar que en los lugares de trabajo no habrá justicia si no reina Jesucristo. En

se ha de seguir en la solución de la cuestión social está claramente señalado en la doctrina de la Iglesia, y la bendición de Dios estará sobre vuestro trabajo si vosotros no os apartáis ni un solo paso de este camino. Vosotros no necesitáis excogitar soluciones especiosas ni conseguir resultados engañosos con frases fáciles y vacías. A lo que debéis tender es a una más justa distribución de la riqueza. Este es y sigue siendo un punto programático de la doctrina social católica.

[17] Indudablemente, el curso natural de las cosas lleva consigo—y no es ni económica ni socialmente anormal—que los bienes de la tierra estén, dentro de ciertos límites, desigualmente distribuídos [c]. Pero la Iglesia se opone a la acumulación de aquellos bienes en las manos de relativamente pocos ricos, mientras amplios sectores del pueblo se ven condenados a una pobreza y a una condición económica indigna de seres humanos.

[18] Una más justa distribución de la riqueza es, por consiguiente, una alta finalidad social digna de vuestros desvelos. Su logro supone, sin embargo, que tanto los individuos como las colectividades demuestren para con los derechos y las necesidades de los demás aquella misma comprensión que manifiestan para con los derechos y necesidades propios. Cultivar en vosotros este sentido y despertarlo en los demás es uno de los más nobles servicios de los Hombres de Acción Católica.

[19] 5.° En el mismo espíritu debe encontrar su renovación otro sentimiento moral: *la lealtad y la sinceridad en la convivencia*

vano lo esperan aquellos que prescinden de El; en vano lo intentan aquellos que lo niegan. Sólo en nombre de El, sólo aplicando sus mandamientos se podrá atribuir y dar a cada uno lo que le corresponde. Recordamos a los dadores de trabajo que, al mismo tiempo que la Iglesia condena toda injusta violación del derecho de propiedad, advierte, sin embargo, que ésta no es ilimitada ni absoluta, puesto que tiene precisas obligaciones sociales. Desconocerlas sería caminar contra la justicia, sería luchar contra el reino de Jesús. Pero no os será difícil cumplirlas si miráis al obrero como a un hermano: de naturaleza igual a la vuestra, aun cuando llamado a ejercer una función distinta. A los trabajadores decimos: la Iglesia está con vosotros cuando os defendéis de contratos injustos o exigís la observancia de los justos compromisos; estará todavía con vosotros cuando procuréis con medios legítimos el mejoramiento de vuestras condiciones; pero la Iglesia no podría estar con vosotros si lo que pedís fuera injusto o ilícito el medio de que quisierais serviros para conseguirlo; no podría estar con vosotros si os encuadrarais con los enemigos de Dios, sacrificando alma, libertad, paz, patria y familia; si, instigados por quien finge amaros, sembráis el odio y practicáis la violencia» (alocución a los obreros de la diócesis de Prato en 28 de octubre de 1956: AAS vol.49 p.819).

En el radiomensaje a Bilbao, como clausura de la misión del Nervión (15 de noviembre de 1953), el Papa desea, «sobre todo, más vivo anhelo por el triunfo de la justicia social» («Ecclesia» del día 21).

[c] «En el santo Evangelio, el divino Maestro no condena las riquezas justamente adquiridas; alaba o reprueba la conducta correcta o inicua del hombre respecto a ellas: Desgraciado el que se haga su esclavo, porque no es posible servir a dos señores (cf. Lc. 16,13). Desgraciado el que, seducido por ellas, ahoga en su corazón la simiente de la palabra divina (Mt. 13,22). Desgraciado el que confía en ellas sin preocuparse de la cuenta que él debe dar a Dios (Lc. 12,20). Desgraciado el mal rico, que no vive más que para gozar, sin dirigir una mirada de piedad al pobre Lázaro, que, cargado de llagas, yace a su puerta (cf. Lc. 16,19). Sí; desgraciados todos ellos; pero alabanza y recompensa al buen y fiel servidor, que ha hecho fructificar el dinero que ha recibido; por el contrario, vituperio y castigo al servidor perezoso, que ha ocultado bajo tierra el dinero de su dueño, en lugar de confiarlo τοῖς τραπεζίταις, es decir, a los banqueros, y obtener de él un interés conveniente» (cf. Mt. 25,20-30) (alocución de 25 de abril de 1950 a los directores, altos funcionarios y empleados del Banco de Itália: «L'Osservatore Romano» del 27 del mismo mes).

humana, la conciencia de la responsabilidad respecto del bien común. Es inquietante ver hasta qué punto, como consecuencia de las increíbles agitaciones de la guerra y de la posguerra, la fidelidad y la honestidad en la vida económica y social han desaparecido. Lo que en tal campo se manifiesta no es solamente un defecto exterior de carácter, sino que revela una grave enfermedad interior, una intoxicación espiritual, que es en buena parte causa también de esa anemia religiosa.

[20] El caos económico y financiero, resultado de todo gran cataclismo, ha estimulado y agudizado la avidez de ganancias, que lleva los ánimos a torcidas especulaciones y maniobras con daño de toda la población. Nos hemos siempre vituperado y condenado tales procedimientos, sea cualquiera su procedencia, no menos que cualquier comercio ilícito, que toda falsificación, que todo quebrantamiento de las leyes justas emanadas del Estado para el bien de la comunidad civil.

[21] Corresponde, por tanto, a los Hombres de Acción Católica colaborar a la curación de este mal con la palabra y con el ejemplo, con el ejemplo propio sobre todo, y luego también con una eficaz influencia sobre la opinión pública.

[22] A nuestro entender, no podemos resumir mejor estos vuestros propósitos, por cuyo cumplimiento ya trabajáis ardorosamente, que con el lema elegido por vosotros mismos: *Iglesia, Familia, Trabajo;* lema que os acompañará en los próximos veinticinco años de vuestra Asociación, y más allá. Entre tanto, grabad en vuestros ánimos, al comienzo de este segundo período, las dos siguientes exhortaciones.

[II. Exhortaciones prácticas]

[23] 1.ª Sed grandes de corazón. Dondequiera que encontréis para la causa de Cristo y de la Iglesia sincera buena voluntad, laboriosidad, inteligencia, sea en vuestras propias filas, sea fuera de la Acción Católica, aun cuando se presenten con nuevas, pero sanas formas de apostolado, alegraos de ello, no las estorbéis; antes bien manteneos en buena amistad con ellas y ayudadlas siempre que vuestro apoyo sea posible, que se lo desee o se lo espere. Las necesidades a que la Iglesia tiene que atender en la hora presente son tan numerosas y urgentes, que es bienvenida toda mano que ofrece su generosa cooperación.

[24] 2.ª Tened siempre vivo en la mente y en el corazón el ideal, cuya grandeza resuena en el ritmo enérgico de vuestro himno: no sólo defensa, sino conquista. Sin duda, la defensa y la conservación de la actual consistencia de las fuerzas católicas en vuestro pueblo es ya de suyo una empresa altamente meritoria. Suele decirse, sin embargo, que quienes se limitan a estar siempre a la defensiva,

van perdiendo poco a poco. Y, realmente, la Acción Católica quiere ser algo más que la pura cohesión de los católicos fieles. Su finalidad última está en recuperar lo perdido y avanzar en nuevas conquistas. Por ello, vosotros no debéis deteneros hasta que los grupos de los hombres cultos y la parte de trabajadores que por desdichadas contingencias se han alejado de Cristo y de la Iglesia, hayan encontrado el camino de retorno.

[25] No os encerréis, pues, en vosotros mismos, sino penetrad más bien en las filas ajenas, para abrir los ojos de los engañados y de los ilusos a las riquezas de la fe católica. A veces los separan de vosotros solamente malentendidos, pero con más frecuencia una completa ignorancia. No pocos de ellos esperan acaso por vuestra parte un corazón amante, una explicación clara, una palabra libertadora. En el arte de ganar a los hombres podéis vosotros aprender algo incluso de vuestros adversarios. Mejor todavía: ¡aprended de los cristianos de los primeros siglos! Solamente así, con una siempre nueva acción y penetración en el mundo pagano, la Iglesia, de humildes comienzos, pudo crecer y avanzar, frecuentemente a través de trabajos increíbles y martirios, otras veces a través de decenios de mayor o menor tranquilidad y de más o menos amplio respiro, hasta que, al cabo de tres siglos, el poderoso Imperio se vió constreñido a declararse vencido y a concluir la paz con la Iglesia.

[26] Es verdad, dirá tal vez alguno, pero la Iglesia era entonces joven. ¡La Iglesia es siempre joven! Ella, fuerza y virtud de Dios, custodia y dispensadora permanente de lo divino en el mundo, no puede, por mucho que pasen los tiempos, rendirse a la edad, sino que, inmaculada de todo error, vive con vida indestructible y encuentra siempre de nuevo su vigor juvenil, conforme a la voluntad y con la gracia de Aquel que permanece a su lado hasta la consumación de los siglos.

[27] Pero la juventud inmortal de la Iglesia se manifiesta —¡oh cosa milagrosa!—especialmente en el dolor. Ella es «Esposa de sangre» [2]. En la sangre están sus hijos, sus ministros, calumniados, prisioneros, muertos, degollados. ¿Quién hubiera pensado jamás que fueran posibles en este siglo XX—en medio de tantos progresos de civilización, después de tantas afirmaciones de libertad—tantas opresiones, tantas persecuciones, tantas violencias? La Iglesia, sin embargo, no teme. Ella quiere ser Esposa de sangre y de dolor, para reproducir en sí la imagen de su Esposo, para sufrir, para combatir, para triunfar con El.

[28] Vosotros, amados hijos, queréis traer de nuevo a los hombres a Cristo y a la Iglesia. A Cristo: jamás hubo hombre tan próximo al Redentor por vínculos domésticos, por relaciones cotidianas, por armonía espiritual y por la vida divina de la gracia como José, de la estirpe de David, pero también un modesto trabajador ma-

[2] Cf. Ex. 4,25.

nual. A la Iglesia: él es el Patrono de la Iglesia universal. ¿Cómo no ibais a elegirlo, pues, como vuestro celestial protector? Vosotros habéis desplegado ante Nos el estandarte de vuestra unión. Nos os encomendamos a vosotros y a vuestra obra, vuestras luchas y vuestras esperanzas, al paternal amor de San José, no menos que a la poderosa intercesión de su Esposa, la purísima Virgen y Madre de Dios, María.

[29] Nos encomendamos al mismo tiempo a vosotros mismos y vuestro porvenir a los dos compatriotas vuestros que en la primavera última hemos elevado a la gloria de los bienaventurados: Contardo Ferrini y María Goretti. Contardo Ferrini es el modelo del hombre católico de nuestros días. María Goretti ha conquistado el corazón del pueblo—no sólo de las señoras y de las jovencitas, sino también de los hombres hechos y de los jóvenes—, sin duda también por la razón de que su corta vida terrena refleja la condición de millones y millones de buenos italianos, condición que a su vez se compendia en las tres palabras: Iglesia, Familia, Trabajo; pero sobre todo porque ella selló con su propia sangre su fidelidad al mandato de Dios y su amor hacia Cristo. La joven mártir quiera impetrar para vosotros valor, firmeza y victoria en esta hora grave y decisiva.

[30] A la intercesión de la Madre de Dios y de los santos, finalmente, confiamos Nos ese bien que todos vosotros, que todo el pueblo italiano y la gran familia de las naciones deseáis con ardientes ansias: la *paz;* no sólo la paz aparente, la jurídica, sino la paz real y justa. Nos mismo—por cuanto los enemigos del Papado, a los cuales se dirige también nuestro amor y nuestro deseo de bienes, pueden falsear nuestras intenciones y nuestras palabras—, Nos mismo hemos siempre servido y serviremos siempre, mientras nos quede un soplo de vida, la causa de la verdadera paz. Haceos también vosotros, Hombres de Acción Católica, campeones de esta santa causa. Servir a la paz es servir a la justicia. Servir a la paz es servir a los intereses del pueblo, especialmente de los humildes y de los desheredados. Servir a la paz es mirar al porvenir con ojo seguro y firme. Servir a la paz es apresurar el día en que todos los pueblos, sin excepción, dejadas a un lado las rivalidades y las contiendas, se unirán en un abrazo fraternal. Servir a la paz es salvar la civilización. Servir a la paz es preservar la familia humana de nuevas e inefables desventuras. Servir a la paz es elevar los espíritus al cielo y arrancarlos del dominio de Satanás. Servir a la paz es cumplir la ley soberana de Dios, que es ley de bondad y de amor.

[31] Con tal augurio os impartimos con efusión de corazón a vosotros, amados hijos, como a todos los Hombres de Acción Católica, a vuestras familias y a cuantos se hallan bajo vuestros cuidados, nuestra bendición apostólica.

OPTATISSIMA PAX *

(18 de diciembre de 1947)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.39 (1947) p.601-604.

SUMARIO

1. El odio entre los pueblos.
2-3. El descontento social.
4-5. Urgencia de los remedios; deberes especiales de los ricos.
6. El abandono de la religión, causa de los males pasados.
7. La vuelta a Cristo.
8. La oración de los niños.
9-10. Exhortación y bendición final.

[1] La tan deseada paz, que es «tranquilidad del orden» [1] y «tranquila libertad» [2], después de las cruentas vicisitudes de una larga guerra, como está a la vista de todos, tristes y temblorosos, se tambalea todavía vacilante y tiene suspensos y angustiados los ánimos de los pueblos, mientras en no pocas naciones, devastadas por la contienda y agobiadas por las consiguientes destrucciones y por la necesidad, las diferentes clases sociales, impulsadas por encarnizados rencores entre sí, con sus innumerables tumultos y sediciones, amenazan cuartear y destruir los cimientos de la sociedad. El espectáculo funesto de estas miserias sobrecoge nuestro ánimo con una suprema angustia, y la misión paterna y universal que Nos por dis-

[1] Optatissima pax, quae sit «tranquillitas ordinis» ac «tranquilla libertas», post cruentas diuturnae conflictationis vices ut tristibus ac trepidis patet omnibus, adhuc labat anceps, ac suspensos et anxios populorum tenet animos; dum in Nationibus non paucis, iam bello vastatis, ac consequentibus inde ruinis egestateque perculsis, civium ordines acri inter se odio permoti, innumeris, ut omnes cernunt, tumultuationibus ac turbis ipsa minantur concutere ac subruere Civitatum fundamenta. Ob funestum eiusmodi miseriarum spectaculum, summa aegritudine Noster oppletur animus, ac videtur Nobis paternum, quo divinitus fungimur, universaleque munus a Nobis

* Carta encíclica a los venerables hermanos patriarcas, arzobispos, obispos y otros ordinarios, ordenando preces públicas para impetrar la concordia entre las clases sociales y los pueblos.

[1] Cf. San Agustín, *Ciudad de Dios* l.19 c.13; Santo Tomás 2-2 q.29 a.1 ad 1.
[2] Cicerón, *Filip.* II c.44.

posición divina desempeñamos parece exigir no sólo que exhortemos a todas las gentes a restañar sus diferencias y a restablecer felizmente la concordia, sino también a amonestar enérgicamente a todos nuestros hijos en Cristo para que eleven sus más encendidas plegarias al cielo, pues sabemos que todo cuanto se haga sin contar con el favor divino es incompleto y está condenado al fracaso, según aquella divina sentencia del Salmo: *Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajan los que tratan de levantarla* [3].

[El descontento social]

[2] Son, efectivamente, muy graves los males que se trata de remediar, y de remediar lo antes posible. Puesto que, de una parte, a consecuencia de los dispendios impuestos por la guerra y de las enormes pérdidas, la economía se halla en muchas naciones tan agotada y en peligro, que con frecuencia resulta insuficiente para aportar los remedios oportunos y para promover aquellas beneficiosas iniciativas con que proporcionar el necesario trabajo a cuantos se ven condenados al paro forzoso, y, de otra, no faltan quienes con astutos y tenebrosos designios atizan y exasperan la pobreza del pueblo trabajador y, más aún, obstaculizan los nobles intentos de restaurar, dentro de la justicia y de un orden recto, la riqueza perdida. Es necesario que todos entiendan que no es con discordias, no con motines ni con mortandades entre hermanos como se llegará a recuperar las riquezas de los individuos y de las naciones, sino solamente con una laboriosa concordia, con un trabajo coordinado y pacífico [a].

---

postulare, non modo ut gentes omnes ad restinguendas simultates et ad concordiam feliciter redintegrandam adhortemur, sed ut quotquot etiam habemus in Christo filios enixe admoneamus, ut supplices velint incensioresque ad caelum admovere preces, quandoquidem novimus quidquid non propitiato Deo agatur, mancum atque in cassum evadere, secundum divinam illam Psaltae sententiam: *Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laborant qui aedificant eam.*

[2] Pergravia utique sunt mala, quibus medendum est, ac medendum quam citissime potest. Siquidem ex una parte oeconomica res, ob bellica facta impendia eversionesque immanes multis in Nationibus ita extenuata atque incerta iacet, ut impar ad opportuna suppeditanda remedia saepenumero evadat, et ad utilia illa excitanda incepta, quibus necessarius eis omnibus praebeatur labor, qui ad inane sint otium non volentes coacti, ex altera vero non desunt qui operariae plebis inopiam callido quodam ac tecto consilio exagitent atque exasperent, atque adeo nobiles illos nisus praepediant, quibus ad dissipatas fortunas recto ordine ac iustitia auspice reficiendas contendatur. At intellegant omnes opus est non discordiis, non tumultuationibus, non fraternis caedibus renovari posse civium ac rei publicae collapsas vel periclitantes opes, sed actuosa solummodo concordia, sed mutuo collata opera pacificoque labore.

[a] En el mensaje de Navidad de 1940 (AAS vol.33 [1941] p.5-14; texto completo en *Doctrina pontificia*, vol.2 «Documentos políticos», p.815-824) había indicado el Papa, como una de las cinco victorias, presupuesto indispensable de un nuevo ordenamiento: «La victoria sobre los gérmenes de conflictos que consisten en las diferencias demasiado estridentes en el

[3] Sal. 126,1.

[3] Quienes con una premeditada intención incitan a la multitud ignorante a motines y sediciones y a violar la libertad de los demás, indudablemente no alivian su indigencia, antes bien, con un reavivado odio mutuo y con perturbaciones en la marcha de las cosas y del trabajo, necesariamente la acrecientan y pueden provocar incluso la ruina definitiva. Las luchas de partidos, efectivamente, «fueron y serán siempre más ruinosas para muchos pueblos que las guerras exteriores, que el hambre y que las enfermedades» [4].

[4] Y de igual modo deberán entender todos que la crisis universal del momento presente, y tan temible para el futuro, es tal, que resulta de la más imperiosa necesidad anteponer el bien común a los intereses y beneficios particulares de quienquiera que sean, y especialmente de los ricos.

[5] Sobre todo no se pierda de vista y considérese de absoluta urgencia el aplacar los ánimos e inducirlos a la fraternal armonía y colaboración, a la ayuda mutua y a unas decisiones y propósitos no sólo conformes con los preceptos de la doctrina cristiana, sino también con las actuales circunstancias.

[6] Recuerden todos que los males y destrozos que hubimos de soportar en los últimos años tuvieron lugar, sobre todo, porque la divina religión de Jesucristo, nutricia de la caridad mutua entre los individuos, los pueblos y las naciones, no dominaba, como era

---

[3] Qui ad turbas, qui ad seditiones, qui ad ceterorum offendendam libertatem praemeditata quadam ratione inconsultam multitudinem concitent, ii procul dubio non eius indigentiam relevant, sed potius, ob mutuum refricatum odium et ob perturbatum rerum operumque cursum, necessario adaugent, ac vel etiam possunt ad extremam provocare perniciem. Etenim certamina factionum «fuerunt eruntque pluribus populis magis exitio, quam bella externa, quam fames morbive».

[4] Sed pari modo intellegant omnes oportet tam ingens esse in praesens rerum omnium discrimen, tam formidolosum in posterum, ut omnino necesse sit privatis suis cuiusque commodis atque profectibus, eorum praesertim qui divitiis affluant, communem anteponere utilitatem.

[5] Id vero imprimis ante oculos habeatur, atque intenta consideretur mente, hoc esse prorsus urgens, hominum nempe pacificare animos, eosque ad fraternam consensionem conspirationemque, ad adiutricem invicem operam, et ad ea suscipienda consilia ac proposita reducere, quae et christianae doctrinae praeceptis et praesentibus rerum adiunctis respondeant.

[6] Reminiscantur omnes immania illa, quae superioribus annis perpessi sumus mala ac detrimenta, idcirco potissimum evenisse, quod divina Iesu Christi Religio, mutuae civium, populorum ac gentium caritatis altrix, non in privatam, non in domesticam ac publicam, ut oportebat, dominabatur

campo de la economía mundial; por lo tanto, una acción progresiva, equilibrada por correspondientes garantías, para llegar a una organización que dé medios a todos los Estados para asegurar a sus propios conciudadanos, de cualquier clase que sean, un conveniente nivel de vida».

[4] Livio, *Hist.* l.4 c.9.

conveniente, ni en la vida privada, ni en la doméstica, ni en la pública. Si, por consiguiente, se cayó en el error por apartarse de Cristo, hay que volver a El pública y privadamente lo antes posible; si el error ofuscó las mentes, hay que volver a aquella verdad que, en cuanto revelada por Dios, muestra el camino recto hacia el cielo; si, por último, el odio produjo frutos de muerte, hay que volver al amor cristiano, el único capaz de sanar esas mortíferas plagas, de superar tan formidables peligros, de mitigar tan acérrimos dolores.

[La vuelta a Cristo]

[7] Y puesto que se aproximan ya las deliciosas fiestas de Navidad, que nos traen el recuerdo de Jesús Niño dando vagidos en la cuna y a los coros angélicos cantando paz a los hombres, hemos considerado conveniente exhortar a todos los cristianos, y particularmente a aquellos que se hallan en la flor de la edad, a que visiten con frecuencia el sagrado pesebre y oren allí para que el divino Infante se digne benignamente detener y apartar los amenazadores haces de lucha y sedición. Ilumine El con su luz celestial las mentes de aquellos que generalmente, más que por una terca malicia, han sido arrastrados al error bajo apariencias de verdad; reprima El mismo y calme en los ánimos la rivalidad, componga la discordia y haga revivir e imperar la caridad cristiana. Enseñe a quienes disponen de una elevada fortuna una generosa largueza para con los necesitados; a los que, en cambio, sufren una suerte humilde y mísera consuélelos con su ejemplo y con la ayuda de lo alto, inclinándolos a desear ante todo los bienes celestiales, que son más elevados y habrán de durar para siempre.

---

vitam. Si igitur ob discessum a Christo erratum est, ad eum quam primum est publice privateque regrediendum; si error fuscavit mentes, ad veritatem illam revertendum est, quae, utpote divinitus patefacta, rectum pandit ad caelum iter; si odium denique fructus edidit mortiferos, ad christianum est redeundum amorem, qui unus potest tot lethales sanare plagas, tot formidolosa superare discrimina, ac tot acerrimos mulcere dolores.

[7] Quoniam vero suavissima illa iam appropinquant Natalicia Sollemnia, quae Puerulum Iesum in cunabulis vagientem atque Angelorum choros, pacem hominibus canentium, in memoriam revocant, opportunum ducimus christianos adhortari omnes, eos nominatim, qui in flore aetatis sunt, ut frequentes sacrum adeant Praesepe, ibique hac de causa preces fundant, ut nempe divinus Infans minaces, quae agitantur, contentionum seditionumque faces restinguere atque arcere benigne velit. Collustret ipse caelesti luce sua eorum mentes, qui saepenumero potius quam pervicaci malitia, erroribus, veritatis specie fucatis, decepti sunt; reprimat ipse ac sedet in animis simultatem, componat discordiam, et christianam reviviscere ac vigere iubeat caritatem. Eos, qui elata fortuna utuntur, generosam doceat erga egenos largitatem; eos vero, qui humili ac misera anguntur sorte, exemplo suo supernaque ope consoletur, et ad caelestia bona, quae potiora ac perpetuo mansura sunt, desideranda imprimis convertat.

[8] Nos confiamos mucho, en los angustiosos momentos actuales, en las oraciones de los inocentes niños, tan gratos al divino Redentor y a los que ama de una manera tan peculiar. Levanten, pues, a El sus cándidas voces y sus tiernas manos, como reflejos de su anterior inocencia, implorando todos unidos la paz, la concordia y la mutua caridad. Y a sus encendidas plegarias deseamos, además, que añadan esas obras de cristiana piedad y esos dones de cristiana largueza con que poder aplacar la justicia divina, ofendida por tantos crímenes, y socorrer según las posibilidades las necesidades de los indigentes.

[9] Esperamos, venerables hermanos, que—con vuestras diligentes iniciativas y consejos, como acostumbráis—estas paternales exhortaciones nuestras den frutos de bendición y que todos, especialmente los que ahora se hallan en su edad florida, respondan gustosa y generosamente a las invitaciones nuestras y vuestras.

[10] Firmes en esta feliz esperanza, impartimos efusivamente, tanto a vosotros, venerables hermanos, cuanto a la grey confiada a cada uno de vosotros, como testimonio de las gracias celestiales y de nuestra paternal benevolencia, la bendición apostólica.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 18 de diciembre de 1947, año noveno de nuestro pontificado.

---

[8] Multum Nos, in praesentibus rerum angustiis, insontium puerorum precibus confidimus, quos divinus Redemptor peculiari modo acceptos habet ac diligit. Candidas igitur voces tenuesque manus, internae innocentiae indices, per Natalicia praesertim sollemnia, ad eum erigant, pacem, concordiam mutuamque comprecantes caritatem. Ac praeterea incensissimis suis precibus ea adiungant cupimus christianae pietatis opera christianaeque largitatis munera, quibus liceat divinam placare iustitiam, tot flagitiis offensam, atque indigentium pro facultate succurrere necessitatibus.

[9] Fore autem omnino speramus, Venerabiles Fratres, ut—vobis auctoribus ac suasoribus, ut assoletis, diligentissimis—haec paterna hortamenta Nostra felicibus cum fructibus effecta dentur; atque omnes, ii potissimum, qui florenti aetate fruuntur, Nostris vestrisque invitationibus libentes generosique respondeant.

[10] Qua suavi spe freti, cum vobis singulis universis, Venerabiles Fratres, tum gregibus unicuique vestrum concreditis, Apostolicam Benedictionem, caelestium gratiarum auspicem paternaeque benevolentiae Nostrae testem, effuso animo impertimus.

Datum Romae, apud S. Petrum, die XVIII mensis Decembris, anno MDCCCCXXXXVII, Pontificatus Nostri nono.

ECCOVI ANCORA *

(29 de junio de 1948)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.40 (1948) p.331-337.

EXPOSICION HISTORICA

En 1948, las Asociaciones Católicas de Trabajadores Italianos (A. C. L. I.) contaban cerca de un millón de asociados; los 35.000 delegados de diversas Asociaciones fueron recibidos en audiencia por el Papa el mediodía del 29 de junio de 1948, en que por tercera vez les dirigió la palabra [a]*. Puede recordarse que en esta fecha estaba a punto de consumarse la escisión del movimiento sindical italiano, puesto que el sector demócrata-cristiano, en unión de los republicanos y socialistas minoritarios, habían participado en la Conferencia de Londres, celebrada por los movimientos sindicales favorables al plan Marshall. A raíz del atentado contra el líder comunista Togliatti, la C. G. T. italiana, todavía unitaria, desencadenó la huelga general (14 de julio de 1948), formalizándose con este motivo la escisión del sector demócrata-cristiano, que en el Congreso de Roma (septiembre siguiente) se pronunció, por 580.000 votos contra 40.000, a favor de un sindicato libre en lugar de un sindicato confesional cristiano; en consecuencia, la Confederación Italiana de Sindicatos Libres, nombre que adoptó el antiguo sector demócrata-cristiano, quedó «abierta a los trabajadores de toda convicción política o religiosa» y obraría «sin ninguna subordinación a directrices de partido o a presiones gubernamentales».*

Posteriormente se constituyó la Unión Italiana de Trabajadores, formada por los socialistas y los republicanos anticlericales.

SUMARIO

1. Introducción.
2. *a) El crecimiento exterior:* el Pontífice pone en guardia a su auditorio respecto a un crecimiento puramente numérico.

3-8. Condiciones del verdadero crecimiento.
9. Sentido del crecimiento numérico.

* Alocución a las Asociaciones Católicas de Trabajadores Italianos.

[a] Véanse los discursos de 11 de marzo de 1945 (p.990) y 29 de septiembre de 1946 (AAS vol.38 p.389).

10. *b) El camino recorrido.*
11. Su verdadero sentido está en el amor.
12. Apostolado entre los obreros.
13. Santificación de la vida mediante una concepción cristiana del trabajo.
14-15. El auto-socorro.
16. Consignas concretas:

α) Recta administración pública.
17. β) Recta administración doméstica.
18. γ) Educación del pueblo.
19-20. *Fin de las A. C. L. I.:* formación de trabajadores verdaderamente cristianos.
21-23. Las A. C. L. I. y los sindicatos.
24. Conclusión.

[1] Heos aquí una vez más reunidos en torno a Nos, amados hijos de Roma y de Italia, trabajadores católicos de todas las categorías; vuestra presencia reaviva hoy en nuestro ánimo el recuerdo del primer contacto con vosotros. Era el 11 de marzo de 1945 cuando Nos saludábamos a los representantes de las nacientes A. C. L. I.: día grande, aunque casi de sólo esperanzas. Vuestra Asociación daba franca y confiada sus primeros pasos; pero el camino era largo, y la meta, lejana. Hoy, al contemplar vuestro grandioso ejército, tenemos que reconocer que la bendición del Señor, por Nos invocada en pro de vuestra obra, era poderosa y que el celestial Patrono que ahora os damos, San José, el hombre fiel y justo, el trabajador por excelencia, os ha prodigiosamente protegido. Vosotros podéis exclamar con alegría: hemos crecido, hemos avanzado en nuestro camino, nos acercamos cada día más a la meta. Entonces nos sentimos impulsados a sacar de la riqueza de la doctrina social de la Iglesia, de la plenitud de su solicitud pastoral, las instrucciones que habrían de serviros de guía en un sendero bien difícil y todavía oscuro. Estas han dado buena prueba y deben seguir acompañándoos en la prosecución del camino. ¡Adelante, pues! Lo que hoy nos proponemos deciros no tiene otra finalidad que la de estimular la firmeza y el ardimiento de vuestros pasos.

1. El crecimiento exterior [b]

[2] Vosotros habéis crecido, habéis aumentado grandemente en número; habéis extendido vuestra organización, multiplicado las sedes, los círculos locales, los cursos de enseñanza, los patronatos; ampliado los medios de propaganda con diarios, periódicos y opúsculos ampliamente difundidos. Muy bien, y juntamente con vosotros damos las gracias a todos aquellos que os hayan prestado y os sigan prestando su ayuda a la realización de esta obra providencial. ¡Pero cuidado! Las instituciones, igual que los individuos, suelen atravesar una crisis de crecimiento, que puede llevar

[b] Estos subtítulos aparecen en el original italiano.

consigo sus peligros y sus desilusiones. No os dejéis entusiasmar e ilusionar demasiado por el creciente aumento de nombres en vuestras listas y de compradores de vuestras publicaciones. Preguntaos antes qué vale cada uno de esos nombres. ¿Es verdaderamente un nuevo soldado de Cristo en el mundo del trabajo? Esto es lo que realmente cuenta; esto lo que os permitirá proclamar con todo derecho: ¡Hemos crecido!

[3] Sólo podréis felicitaros plenamente y sin reservas por el progreso de vuestra Asociación cuando a la organización que tira hacia arriba corresponda abajo la vida de cada uno de los grupos particulares y de cada uno de sus miembros. Puesto que, una de dos: o las A. C. L. I. vivirán de la vida de cada uno de sus elementos, y durarán, o, en caso contrario, su vida será ficticia y no podría menos de ser efímera.

[4] ¿A qué conducirían los solos nombres en las listas si quienes los llevan se hubieran inscrito en ellas como simples unidades, si cada cual no estuviese en el grupo particular, en su campo de trabajo, cada vez más íntima y sólidamente unido a todos los otros trabajadores católicos, los cuales, bajo la bandera de las A. C. L. I., no deben tener sino un solo pensamiento y un mismo querer, una misma acción y una misma abstención, las mismas tendencias y las mismas aversiones?

[5] ¿A qué conducirían los muchos compradores de vuestras publicaciones si su contenido, por más excelente que fuera, fuera letra muerta, si no hallase vida, vida en vuestras reuniones íntimas, en el calor de las discusiones, de las explicaciones, de los comentarios, de las oportunas aplicaciones a las circunstancias de cada lugar?

[6] ¿A qué conducirían las más bellas obras de caridad y de asistencia por medio de las A. C. L. I. si vosotros no os solidarizáis con ellas, al menos con los prontos servicios, con las buenas ideas, con un vivo interés personal, de manera que podáis decir de verdad: Estas obras, estas salas de lectura, estas colonias veraniegas infantiles y tantas otras instituciones por el estilo son obras nuestras?

[7] ¿A qué conducirían vuestros excelentes asesores eclesiásticos y vuestros egregios dirigentes si éstos no fueran aptos para despertar en cada uno de los miembros de vuestros grupos el sentido de las finalidades de las A. C. L. I., si no fueran lo suficientemente abiertos de mente y de corazón para dejar a los demás la posibilidad de exponer sus puntos de vista y de hacerse útiles a la Asociación con sus buenas cualidades?

[8] Haced, por consiguiente, de las A. C. L. I., con la ayuda de Dios, la organización de una realidad viviente, de una realidad maravillosa, de un cristianismo vivo en el mundo del trabajo. Puesto que a nuestro tiempo le falta precisamente esta realidad viviente,

cuya falta ninguna organización a ultranza, a las que tanto culto, por no decir superstición, se rinde hoy, podrá suplir jamás.

[9] Vuestro número creciente no debe tener, pues, más que un sentido: Cristo ha crecido con cada uno de vosotros en el mundo del trabajo. Entonces estaréis decididos y prestos en los días difíciles, si alguna vez llegarais a tener que afrontar esos enervantes peligros, ante los cuales los débiles reaccionan con la fuga, renunciando a seguir el camino emprendido.

2. El camino recorrido

[10] Vosotros decís hoy con alegría: Hemos progresado en nuestra vida. Estamos aquí, y no de cualquier manera, sino de modo que nadie, amigo o adversario, puede ignorarnos; representamos algo; todos tienen que contar con nosotros. Es verdad. Nuestra alegría y nuestra satisfacción no es menor que la vuestra, sobre todo cuando pensamos cómo estos felices resultados se lograron en poco tiempo y siempre en lucha con adversarios implacables, que con frecuencia habían ocupado el campo antes que vosotros.

[11] Pero sería un modo de juzgar superficial, externo y, por así decirlo, puramente deportivo, considerar el camino recorrido sólo bajo ese aspecto. Las Asociaciones católicas de trabajadores no existen únicamente porque exista el adversario. Quien lo afirmara falsearía la verdad histórica, desconocería por completo el impulso propio de la Iglesia y de los cristianos dignos de este nombre en orden a la acción social. Este impulso no le viene desde fuera; no es el miedo de la revolución ni la rebelión de las masas lo que la impulsa a trabajar por el pueblo. No. Es el amor lo que hace latir su corazón, aquel mismo amor que hacía latir el corazón de Cristo, e inspira su solicitud por la defensa y el respeto de la dignidad del trabajador moderno y el celo activo por ponerlo en condiciones materiales y sociales de vida en armonía con tal dignidad.

[12] Si vosotros sopesáis seriamente todo esto, no caeréis en la tentación de alegraros sin más por el camino recorrido. Las A. C. L. I. deben, conforme a sus principios, ejercer el apostolado entre los obreros, ante todo entre los propios miembros y luego incluso entre los demás: un «apostolado de obreros para los obreros».

[13] ¿Hasta qué punto, pues, ha llegado el progreso de la santificación de la vida mediante una concepción verdaderamente cristiana del trabajo? ¿Cómo opera por medio de vosotros ese apostolado ardiente del ejemplo entre tantos, incluso jóvenes, los cuales se arrastran diariamente al trabajo casi como forzados, sin alegría, sin ninguna aspiración elevada? ¿Cómo va vuestro apostolado, tan precioso, del ejemplo en el uso cristiano del tiempo libre, en la

santificación del domingo y de las fiestas, en toda la vida de familia? [c]

[c] «Hacer la voluntad de Dios es, además, obrar con la máxima honestidad y diligencia, ya en el período productivo, evitando toda alteración o adulteración de los productos; ya en el período de distribución, absteniéndoos de procurar el propio bien haciendo el mal a los demás, antes bien, siguiendo las normas de la sana y santa emulación y no las instigaciones de la envidia. Finalmente, haciendo la voluntad de Dios, vosotros amaréis a Dios, que es «el primero y principal mandamiento» (Mt. 22,38). Por ello, el justo lucro que legítimamente esperáis de vuestro trabajo será también algo que facilite vuestro camino frente a las fatigas y a los riesgos, pero sin convertirse en objetivo final; lo que acaecerá cuando la fe en la palabra de Dios, que designa con el nombre de miembros de Cristo a los cuerpos de las criaturas humanas, inspire, sostenga, anime vuestro trabajo, convirtiéndose éste en obra santa, obra santificadora, puesto que será servicio de Dios, acto de amor a Dios» (alocución de 22 de noviembre de 1957 al III Congreso Nacional Italiano de Pastas Alimenticias: «L'Osservatore Romano» del día 24; «Ecclesia» del 14 de diciembre).

«El trabajo profesional es para los cristianos una manera de servir a Dios. Para otros puede no ser más que un peso, que se huye lo más posible, o bien un fin en sí mismo, un ídolo, del que el hombre se hace esclavo. Pero no para nosotros. Aun si, con los años, el trabajo profesional llegase a ser, con la continuidad del tiempo, monótono, o si por obediencia a la ley de Dios pesara como una penosa sujeción, no dejaría de ser para vosotros, cristianos, uno de los medios más importantes de santificación, una de las maneras más eficaces para conformarse a la voluntad divina y merecer el cielo.—Ningún cristiano puede considerar el trabajo de otra manera. Si hay hoy tanto descontento, tanta ligereza, tanta indiferencia, es porque no existe una idea clara y verdadera del valor cristiano del trabajo, o, si existe, no está viva en las almas» (alocución de 25 de abril de 1950 a los directores, altos funcionarios y empleados del Banco de Italia: «L'Osservatore Romano» del 27 de abril de 1950). «El mundo celebra hoy, primero de mayo, la «Fiesta del Trabajo». ¿Quién mejor que el verdadero cristiano puede dar a la misma un profundo sentido? Para él es un día en que venera mucho más intensamente y adora al Hombre-Dios, nuestro Señor Jesucristo, que para ser nuestro modelo, para nuestro consuelo y santificación, pasó la mayor parte de su vida en el ejercicio de un oficio manual, como un simple obrero (cf. Mt. 13,55; Mc. 6,3); es el día del agradecimiento a Dios por parte de todos aquellos a quienes ha sido dado, por medio del trabajo, asegurarse para sí y para los suyos una vida tranquila y pacífica; es el día en que se robustece la voluntad de vencer la lucha y el odio de clase con la fuerza que se deriva de la realización de la justicia social, con la estimación recíproca y con la mutua caridad fraterna por amor de Cristo; es el día, finalmente, en que la humanidad creyente promete de una manera solemne crear con el trabajo de su espíritu y de sus manos una cultura para gloria de Dios, una cultura que, lejos de apartar al hombre de Dios, lo aproxima a El cada vez más. Pero la «Fiesta del Trabajo» no debe hacer perder de vista el problema del trabajo mismo. Son muchos los alcanzados hoy por el azote del paro, y son muchos también aquellos que, aun hallándose momentáneamente trabajando, sufren esa constante preocupación. Ni pueden olvidarse tampoco aquellos —y son bastante numerosos, especialmente entre los braceros—que sufren en su estado de semiocupación, que, con el número limitado de horas y con la reducción de las horas laborales, no asegura al trabajador un salario suficiente para satisfacer las necesidades fundamentales suyas y de la familia. Nos reconocemos muy a gusto las múltiples medidas adoptadas en estos últimos tiempos en beneficio de los obreros; pero ¡cuánto queda todavía por hacer! ¡Y querríamos poderos decir, amados hijos, hasta qué punto tomamos parte en las angustias vuestras y de vuestros seres queridos!» (alocución *Ci mancano*, de 1 de mayo de 1953: AAS vol.45 p.290-293). «Las más humildes actividades humanas, como las más brillantes, se juzgan en definitiva por la contribución que representan para la elevación espiritual del individuo y de la sociedad; lo que quiere decir que las cualidades profesionales, por estimables que sean, no bastan. Necesitan, como indispensable complemento, la nobleza de carácter y la generosidad del corazón» (alocución de 21 de septiembre de 1957 al V Congreso Internacional de Químicos del Cuero: «L'Osservatore Romano» del 23-24; «Ecclesia» del 5 de octubre). En este mismo sentido, cf. carta de Mgr. Montini a la XXVI Semana Social del Canadá, en 7 de octubre de 1949 («L'Osservatore Romano» del mismo día).

Sobre el trabajo en las órdenes contemplativas, cf. radiomensaje de 19 de julio de 1958 («L'Osservatore Romano» del 20; «Ecclesia» del 2 de agosto): «La aplicación de las normas que se refieren al trabajo está muy en nuestro corazón, porque toca el interés de los monasterios contemplativos y de todas las órdenes contemplativas femeninas, como también el de toda la Iglesia, que en muchos lugares espera el concurso de todas las fuerzas disponibles. Puesto que hemos hablado ya antes de la necesidad del trabajo en general y de su conveniencia para las órdenes contemplativas, nos detendremos ahora en la aplicación de las disposiciones de la constitución *Sponsa Christi*. En la primera parte de la constitución decíamos, en efecto: «Nos vemos movidos, y aun apremiados, a llevar a cabo estos ajustes razonables a la institución de las monjas por las informaciones que Nos recibimos de todas las partes del mundo, y que nos dan a conocer la estrechez en que se encuentran con frecuencia las monjas. Sí; hay monasterios que, ¡ay!, mueren casi de hambre, de miseria, de privación; hay otros que, a causa de dificultades materiales, viven muy penosamente. Hay, además, monasterios que, sin vivir en la necesidad, a menudo se debilitan, porque se encuentran separados y aislados de todos los demás. Más aún, las leyes a veces demasiado estrictas de la clausura provocan con frecuencia grandes

[14] Guardaos muy bien de decir: Estas exigencias son indudablemente importantes, pero no atañen de una manera inmediata a las circunstancias presentes. ¿Es esto verdad? ¿Qué espera ahora el trabajador? ¿Acaso la ayuda del Estado o de la Iglesia por medio de sus obras de asistencia? Ciertamente nadie piensa en substraer a la clase trabajadora tal contribución; pero no es ésta sola la que lo pide, y en estos demasiado largos años de crisis económica, los que imploran socorro se han hecho tan numerosos que la Iglesia misma, y de modo particular esta Santa Sede, no obstante sus múltiples cuidados, no puede muchas veces sino dolerse de su insuficiencia para aliviar todas las miserias, para oír a todos cuantos se dirigen a ella.

[15] Por esta razón, los trabajadores, como, por lo demás, los restantes grupos populares, antes que con la ayuda de otros, deben contar con sus propios esfuerzos, con su propia defensa, con su mutua asistencia, en el ejercicio de la cual el punto fundamental es el sentimiento de íntima solidaridad entre los que dan y los que reciben. Y en esto consiste la importancia de las exigencias de que hemos hablado y del trabajo apostólico que las A. C. L. I. están llamadas a realizar, impregnando toda la vida del trabajador con los verdaderos principios de Cristo.

[16] Consideremos las cosas prácticamente y con plena sinceridad. Se advierte por todas partes una sensación de malestar y de descontento: el trabajador no está satisfecho de su suerte y de la de su familia; afirma que sus ingresos no están en proporción con sus necesidades. Nadie más que la Iglesia ha sostenido y defiende las justas reclamaciones del trabajador. Pero ¿se debe siempre esa decantada desproporción e insuficiencia únicamente a la

dificultades» (AAS 1 p.10-11). Para poner remedio a esta estrechez, el medio normal y el más inmediato es el trabajo de las mismas monjas. Por tanto, Nos les invitamos a dedicarse a él, a fin de que puedan procurarse por sí mismas los medios de vida y no tengan que recurrir, desde luego, a la bondad y a los socorros de otros. Este llamamiento se dirige asimismo a aquellas que no están en necesidad y no están, por tanto, obligadas a procurarse el pan cotidiano con el trabajo de sus manos. Vosotras podréis también, de este modo, ganar los recursos necesarios para satisfacer al precepto de la caridad cristiana con los pobres. Nos os invitamos igualmente a desarrollar vuestras aptitudes manuales y a perfeccionarlas, así como adaptarlas a las circunstancias actuales, como se dice en el art.8 p.3 n.2 de la constitución *Sponsa Christi* (ibid., p.19). El mismo artículo resumía al mismo tiempo las normas concernientes al trabajo, precisando en primer lugar que el «trabajo monástico, al que deben dedicarse las monjas de vida contemplativa, debe ser, en cuanto es posible, conforme a la regla, a las constituciones, a las tradiciones de cada orden» (ibid., art.8,1). Ciertas constituciones prevén trabajos determinados, en su mayor parte de carácter apostólico; otros, por el contrario, no determinan nada a este respecto. Este trabajo «debe estar organizado de tal suerte que, unido a otras fuentes de recursos, asegure a las monjas una subsistencia cierta y conveniente» (ibid., 2). Los ordinarios de lugar y los superiores tienen obligación de velar «para que no falte nunca a las monjas el trabajo indispensable, conveniente y remunerador» (ibid., 3 n.1). Finalmente, el artículo subraya la obligación de conciencia que tienen las monjas no sólo de ganarse el pan con el sudor de su frente, sino aun de perfeccionarse cada día más, como las circunstancias lo exijan en los diversos trabajos (ibid., 3 n.2). No permitáis que nuestro llamamiento al trabajo sea vano, antes bien, echad mano de todos los medios puestos a vuestra disposición y de todas las posibilidades de formaros más, en primer lugar, para vuestro provecho, o al menos, si vosotras no tenéis una necesidad inmediata, para aliviar la penuria de otros. Por lo demás, una ocupación seria, acomodada a vuestras fuerzas, es un medio eficaz para conservar el equilibrio interno o para restablecerlo si ha sufrido algún daño. De esta forma, vosotras evitaréis los efectos nocivos que podrían ejercer en ciertos temperamentos la reclusión total y monotonía relativa de la vida diaria del claustro».

cortedad de los ingresos? ¿No cuenta para nada el aumento de las necesidades? No cabe duda que hay necesidades que han de ser satisfechas urgentemente: los alimentos, el vestido, la casa, la educación de los hijos, el sano solaz del alma y del cuerpo. Pero Nos intentamos aludir a aquellas otras exigencias que demuestran cómo la moderna y anticristiana codicia desbordada del placer y la negligencia tienden a penetrar también en el mundo obrero. Las difíciles condiciones económicas del tiempo de guerra hicieron perder hasta la posibilidad del ahorro, pero es que tampoco ahora existen ni el sentido ni la idea del mismo. Y en tales disposiciones de espíritu, ¿cómo se podrá tener la clara y recta conciencia de la responsabilidad en el uso y en la administración del dinero público destinado a las cajas populares, a los seguros sociales, a los servicios sanitarios? ¿Y cómo se podrá asumir esa responsabilidad en la dirección de toda la economía del país, a que aspira la clase trabajadora? ¿Sobre todo ahora que la grave plaga del paro no puede resolverse con la demagogia, sino con la racionalidad y la disciplina; no con la profusión de ingentes sumas para remediar únicamente las inmediatas necesidades del momento, sino con sabias y previsoras disposiciones? De aquí se sigue la difícil, pero también relevante misión de las A. C. L. I., de promover en los individuos el espíritu de la cristiana parsimonia, de la delicadeza de conciencia en todas las cosas que tocan al bien común, para que siempre prevalezcan las personas conscientes de su responsabilidad.

[17] Sin duda alguna es importante la elevación del estipendio o salario que el padre de familia, y acaso también los hijos ya mayores, llevan a casa cada mes o cada semana; también muy importante es el común cuidado de emplearlo prudentemente para las verdaderas necesidades de la familia. Pero es de suma importancia que la dueña de casa sepa llevar bien el manejo de los asuntos domésticos. Nadie podrá negar que se ofrece a las A. C. L. I. un nuevo campo de múltiples actividades para el sostenimiento de la clase trabajadora: con la instrucción de sus miembros, con oportunas instituciones de enseñanza para las madres y para las jóvenes, con entretenimientos durante las horas libres, especialmente para un sano y apropiado solaz espiritual y corporal de los jóvenes.

[18] En realidad, el estipendio o el salario no son la única riqueza del hogar doméstico. Los conocimientos adquiridos en la escuela y los que atañen al propio oficio, arte o empleo; la salud física, el bienestar de la madre y del niño, una habitación sana y linda, concurren otro tanto a embellecer y alegrar la casa, con gran ventaja de la unión y del afecto mutuo entre los miembros de la familia. ¡Y qué nuevo objeto de laboriosidad para las A. C. L. I! ¡Cuántos maestros católicos, médicos, abogados y demás, hombres y mujeres, en la ciudad y en el campo, prestarían muy a gusto su trabajo en pro de la educacion del pueblo! Pero el pueblo debe estar íntimamente dispuesto a cooperar a este trabajo apostólico, a querer ayudarse a sí mismo, a tener de sí mismo un concepto elevado y verdadera-

mente cristiano. Y de este modo, henos llevados al punto inicial: ¿sois apóstoles entre vosotros y, recíprocamente, sois apóstoles para con aquellos que no están, pero que deberían estar con vosotros? Sólo con esta condición vuestra alegría por el camino recorrido podrá ser perfecta.

3. Vuestro fin

[19] Mas para no desfallecer a lo largo del camino, para inflamar los corazones y especialmente para ganar la juventud a vuestra causa, debéis tener siempre ante los ojos el alto fin a que ha de tender vuestro movimiento; es decir, la formación de trabajadores verdaderamente cristianos que, igualmente excelentes por la capacitación en el ejercicio de su arte y por su conciencia religiosa, sepan poner en guardia la firme tutela de sus intereses económicos con el más estricto sentido de justicia y con el sincero propósito de colaborar con las demás clases de la sociedad al renovamiento cristiano de toda la vida social [1].

[20] Tal es la alta finalidad del movimiento de los trabajadores cristianos, aunque éste se divida en particulares y distintas uniones, de las cuales unas atienden a la defensa de sus legítimos intereses en los contratos de trabajo—lo que es oficio propio de los Sindicatos—; otras, a las obras de asistencia mutua en las cosas económicas, como las cooperativas de consumo; otras, finalmente, al cuidado religioso y moral de los trabajadores, como son las Asociaciones obreras católicas.

[21] No os dejéis, pues, desviar de este fin, más importante que cualquier forma transitoria de la organización sindical. El porvenir de los mismos Sindicatos depende de la fidelidad o no fidelidad en tender a esa meta. Cuando, en efecto, éstos miraran a la exclusiva dominación en el Estado y en la sociedad, si quisieran ejercer un poder absoluto sobre el obrero, si rechazaran el estricto sentido de la justicia y la sincera voluntad de colaborar con las otras clases sociales, faltarían a la expectación y a las esperanzas que todo trabajador honesto y consciente pone en ellos. ¿Qué debería pensarse de la exclusión de un obrero del trabajo porque no es persona grata al Sindicato, del cese forzado del trabajo para el logro de fines políticos, del extraviarse en no pocos otros errados senderos, que llevan lejos del verdadero bien y de la invocada unidad de la clase trabajadora?

[22] Una tal verdadera unidad se logra sólo reconociendo la recta finalidad del movimiento de los trabajadores, al menos en sus fundamentos naturales. Nos teníamos en el pensamiento este punto esencial cuando en nuestro discurso del 11 de marzo de 1945 hablábamos de las relaciones de las A. C. L. I. con el Sindicato único. Este era y es una experiencia que muestra hasta qué límite los trabaja-

[1] Enc. *Quadragesimo anno.*

dores católicos han llegado en su voluntad de colaboración. Vosotros, amados hijos, habéis dado clara prueba de esta voluntad, porque en el Sindicato como tal veis un sólido sostén de la sociedad económica de nuestro tiempo, reconocido más de una vez por la doctrina social de la Iglesia.

[23] Pero si la forma presente del Sindicato viniese a poner en peligro el verdadero fin del movimiento de los trabajadores, entonces las A. C. L. I. no podrían menos de ver ciertamente el deber de vigilancia y de acción que la gravedad del caso requiriese. Se trata hoy, en verdad, de importantes resoluciones y reformas en la economía nacional, ante las cuales una lucha de clases fundada sobre la enemistad y sobre el odio arriesgaría comprometer la idea sindical, si no de llevarla a la ruina. Por ello vosotros debéis hacer, sí, que los principios cristianos prevalgan definitivamente en el Sindicato; entonces éste prosperará en beneficio de los trabajadores y de todo el pueblo italiano.

[24] Os hemos dirigido, amados hijos, palabras no alegres, pero sí prácticas, brotadas de un corazón que late enteramente por vosotros, pero que está también profundamente penetrado de la gravedad de la hora. ¡Vosotros podéis acogerlas con el mismo espíritu y proseguir con renovado fervor vuestra obra! ¡Obra, como otra ninguna, conveniente y necesaria; obra que tantos buenos frutos ha producido ya en el campo del trabajo y, sobre todo, en el alma de los trabajadores; obra altamente prometedora para un más fecundo porvenir del bien!

[25] Con tales sentimientos, a vosotros, amados hijos e hijas, a vuestras familias, a todos los trabajadores del oficio, de la industria, del campo, del hogar doméstico, en Roma, en Italia, en el mundo entero—incluso a los que viven lejos de Dios y de la Iglesia, para que se enmienden—, de una manera especial a cuantos buscan en vano trabajo o sufren en las más duras angustias o en la miseria espiritual y material, a vuestros asesores eclesiásticos y dirigentes, a vuestras organizaciones e instituciones, impartimos con efusión del corazón nuestra paternal bendición apostólica.

NEL VEDERE *

(12 de septiembre de 1948)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.40 (1948) p.409-414.

SUMARIO

1-2. Bienvenida.
3-4. Necesidad de conseguir una triple victoria.
5-6. *a)* Victoria sobre el ateísmo.
7-8. La evidencia de un Dios personal.
9. La evidencia de la Iglesia.
10. Una fe firme, viva y activa.
11. *b)* Victoria sobre la materia.
12. El deslumbramiento ante la técnica.
13. Su posible desviación.
14. Necesidad de empapar la vida con la fe.
15. *c)* Victoria sobre las miserias sociales.
16-17. La cuestión social, cuestión moral y religiosa.
18. Conclusión.
19-22. Exhortación a la vida interior: oración y amor frente al odio y a la subversión de valores.
23. La victoria de Cristo.
24. Bendición apostólica.

[1] Nos llena de alegría, amados hijos, contemplar vuestra inmensa muchedumbre iluminada por la radiante sonrisa del cielo. Sonrisa que se refleja en vuestros ojos, encendiendo en ellos una llama de legítima alegría y de fervor juvenil. Pero ¿fué menos bello acaso, menos brillante bajo las densas nubes, bajo la repentina lluvia, el espectáculo que nos ofrecieron el pasado domingo vuestras hermanas de la Juventud Femenina? Mientras los entusiasmos superficiales y efímeros ceden y se derrumban con las primeras nubes, dispersando los escuadrones y dejando solo a su Capitán, como cantaba el poeta latino: «Tempora si fuerint nubila, solus eris» (Si el cielo se cubre de nubes, te quedarás solo)[1], aquellas valientes muchachas, ¡ah, no!, permanecieron allí inmóviles, imperturbables —muchas de ellas hasta de rodillas sobre el mojado pavimento de la plaza—, escuchando la voz del Padre común y respondiendo con un tal espontáneo entusiasmo, que nuestro discurso se convirtió al

* Alocución a los Jóvenes de Acción Católica Italiana.

[1] OVIDIO, *Tristes* I 9,6.

final en un diálogo de fe. No abrigamos la menor duda de que también vosotros, en iguales circunstancias, nos hubierais ofrecido un espectáculo igual. Vuestras hermanas tuvieron la oportunidad de ofrecerlo de hecho. ¡Sea en su honor, su alegría y su bendición!

[2] Os saludamos con el corazón abierto, amados jóvenes de Acción Católica Italiana, al cumplir el octogésimo aniversario de vuestra Asociación. De vuestros escuadrones, a los que se han sumado las numerosas representaciones de muchos otros países, se levanta un grito poderoso, que se difunde por el mundo entero, por las tierras y los mares, por los montes y los valles, como un juramento que se eleva al cielo: «Nosotros nos declaramos juventud católica». Es la manifestación de una voluntad potente, de una resolución inquebrantable: «Nosotros queremos realizar en nuestra propia vida la fe católica, queremos que en nuestra patria se conserve su civilización cristiana».

[3] Vosotros habéis dado ya en estos años repetidas pruebas de la seriedad o del calor de vuestra profesión y de vuestra voluntad. Nos os lo agradecemos; vosotros sois nuestra alegría y nuestro orgullo. Nos no podemos menos de confirmaros en vuestros santos propósitos, trayendo a vuestro recuerdo las áureas palabras del apóstol Juan: *Esta es la victoria que vence al mundo, nuestra fe* [2].

[4] Y esta victoria debe ser triple:

[Victoria sobre el ateísmo]

[5] 1) Debe ser una victoria sobre la negación de Dios, para alejarla del mundo.

[6] En las controversias religiosas de nuestro tiempo no se trata, como en el pasado, de esta o de la otra verdad de fe, de este o del otro artículo del credo católico. Hoy son atacadas o negadas las bases fundamentales de la religión: la Iglesia, Cristo Hombre-Dios, Dios mismo.

[7] Puede parecer incomprensible y absurdo que sea así. ¿Ha habido, en efecto, hasta ahora un tiempo en que la presencia de Dios haya sido manifestada a la razón humana tan eficazmente —como si dijéramos: tan visiblemente—como en la actualidad? Las ciencias naturales hacen sorprendentes progresos, y cada uno de sus descubrimientos induce al hombre a exclamar: «¡Aquí está la mano de un Creador!»

[8] El creciente conocimiento del sistema periódico de los elementos químicos, el descubrimiento de las irradiaciones corpusculares de los elementos radiactivos, nuestros conocimientos en torno a los rayos cósmicos y a la pérdida de la energía libre del átomo en

[2] 1 Jn. 5,4.

la esfera electrónica y en el núcleo, todo esto, y mucho más todavía, muestra con una claridad difícilmente superable la mutabilidad del cosmos, del universo como tal hasta las entidades subatómicas del núcleo atómico. El mundo está marcado con la impronta de la mutabilidad, del origen y del fin en el tiempo, e indica con voz potente e irresistible un Creador, totalmente distinto del mundo mismo y, por su íntima naturaleza, inmutable. No nos ha sorprendido, por ello, al leer cómo recientemente un máximo científico no católico, Max Planck, poco antes de morir, había declarado que el mundo físico lo llevaba a reconocer la existencia de un Dios personal.

[9] ¿Y ha habido jamás un tiempo en que la Iglesia católica haya aparecido, como ahora, como *un signo levantado sobre las naciones?* [3] Nosotros tenemos hoy testimonios de revoluciones formidables, acaso de consecuencias más graves que la caída del antiguo Imperio romano. Las potencias políticas han cambiado radicalmente en los pueblos y entre los pueblos. Muchas viejas dinastías han desaparecido la una tras la otra; dictadores que habían soñado con el dominio del mundo por un milenio, han sido derrocados; continentes enteros declinan o ascienden; los ordenamientos sociales sufren profundas transformaciones. Pero hay una institución que permanece firme, siempre igual en sí misma, pero también siempre nueva y adaptada a las realidades de cada tiempo: la Iglesia de Cristo con la fuerza de la verdad y de la gracia, de que es depositaria, anunciadora y dispensadora; con la firmeza de la fe y la constancia de ánimo de sus hijos.

[10] Jóvenes católicos, vosotros queréis ser verdaderamente y plenamente tales. A la irreligiosidad y a la incredulidad de que estáis rodeados, oponed vuestra fe firme, viva y activa. Firme y luminosa puede serlo vuestra fe sólo conociéndola vosotros no de un modo superficial y confuso, sino clara e íntimamente. Será viva si vosotros vivís conforme a sus máximas y observáis los mandamientos de Dios. El joven que santifica las fiestas, afrontando cualquier dificultad o fatiga; que se acerca frecuentemente a la mesa del Señor; que es verdadero y leal, pronto a socorrer las necesidades; que respeta a la joven y a la mujer y tiene la fuerza de cerrar los ojos y el corazón a todo lo que es impuro en los libros, en los gráficos, en los «films», demuestra que verdaderamente tiene una fe viva. Y notad bien que, si no es viva, la fe tampoco es activa. Si otros ponen frecuentemente un tan grande empeño por las empresas del maligno, ¡cuánto mayor deberá ser vuestro celo por la causa de Dios, de Cristo y de la Iglesia!

[Victoria sobre la materia]

[11] 2) Debe ser una victoria sobre la materia, para conciliarla con el espíritu.

[3] Is. 11,12.

[12] Nuestra edad suele ser llamada el «siglo de la técnica». Con el progreso de las ciencias naturales, la técnica, destinada a la aplicación y al uso de las fuerzas de la naturaleza, está atenta a superar, por un impulso rápido e incontenible, cada vez más el espacio y el tiempo y a hacer en todas direcciones cada vez más poderosas sus conquistas. Nada de maravillar, por consiguiente, que con demasiada frecuencia deslumbre especialmente los ojos de la juventud, que, sugestionada por su fascinación, corre el peligro de perder la vista y el sentido de lo espiritual, suprasensible e interior; de lo religioso, sobrenatural y eterno.

[13] Pero son precisamente los hombres del siglo de la técnica los que necesitan más que nunca de las fuerzas protectoras y equilibradoras de la religión. Pensad en el fuego. Frenado y guiado, es un beneficio, una ayuda indispensable del hombre. Pero, una vez substraído a su dominio, lleva en incendio devastador la destrucción y la muerte en las ciudades y en los campos. Lo mismo vale respecto de la técnica. Don de Dios por su naturaleza, la técnica contemporánea se convierte en las manos de hombres violentos, de partidos dominantes con la brutalidad de la fuerza, de Estados omnipotentes y opresores, en un instrumento terrible de injusticia, de esclavitud, de crueldad, y aumenta en las guerras modernas hasta lo intolerable los dolores y los tormentos de los pueblos. Dominada, por el contrario, y dirigida por una sociedad humana que teme a Dios, que cumple sus preceptos y que estima las cosas espirituales, mortales y eternas incomparablemente más que las materiales, la técnica puede aportar aquellos beneficios a que está llamada según los designios del Creador.

[14] Oíd, por consiguiente, amados hijos, el grito que de todas partes se dirige a la generación joven: A vosotros os toca aportar a la vida en que entráis, al Estado a que deberéis contribuir a formar, tan grande energía de verdadera fe religiosa, que la escala de los valores establecida por Dios Creador y Redentor, y conforme a la cual la materia no domina, sino que sirve, sea conscientemente observada, y la técnica se subordine, según la divina voluntad, a la dignidad y a la libertad, a la paz y a la felicidad terrena y, sobre todo, eterna de los hombres.

[Victoria sobre las miserias sociales]

[15] 3) Debe ser una victoria sobre las miserias sociales, para superarlas con la fuerza de la justicia y del amor.

[16] La cuestión social, amados hijos, es, sin duda, también una cuestión económica, pero mucho más una cuestión relacionada con la ordenada reglamentación del consorcio humano, y, en su sentido más profundo, una cuestión moral y, por lo mismo, religiosa. Como tal, ésta se compendia así: ¿Poseen los hombres—desde el individuo, a través del pueblo, hasta la comunidad de los pueblos—

la fuerza moral de crear tales condiciones públicas, que en la vida social ningún individuo ni pueblo sea solamente objeto, sino que más bien todos somos también sujeto, es decir, legítimamente partícipes en la formación del orden social, y que todos, en proporción con su oficio o profesión, puedan vivir tranquilos y felices, con suficientes medios de sostenimiento, eficazmente protegidos contra las violencias de una economía egoísta, en una libertad circunscrita por el bien general y en una dignidad humana que cada cual respete en los demás como en sí mismo?

[17] ¿Será la humanidad capaz de generar y poseer la fuerza moral para la realización de un orden social así? De todos modos, hay una cosa cierta: esta fuerza no puede obtenerse sino de una fuente, de la fe católica vivida hasta sus últimas consecuencias y alimentada por los sobrehumanos torrentes de gracia, que el divino Redentor da con la fe misma a la humanidad. Sólo una generación que tenga una tal fe puede dar a la familia humana la suspirada paz. ¡Sea éste vuestro orgullo, jóvenes católicos!

[18] Vosotros tenéis ahora ante los ojos, amados hijos, tres grandes cometidos y deberes del católico en la hora presente.

[19] Cumpliréis estos deberes, incluso en lo que los mismos se refieren a la vida terrena, sólo siendo hombres de espíritu sobrenatural, para los cuales la unión con Cristo, la resurrección gloriosa y la vida eterna valen más que todas las cosas humanas. El mundo católico lleva en sí una fuente inextinguible de prosperidad y de bien aun en el campo de la vida terrena, precisamente porque coloca lo eterno simplemente por encima de lo temporal. Si no fuera así, se acabaría su fuerza.

[20] Cumpliréis estos deberes sólo si oráis. Efectivamente, sólo orando os encontraréis en condiciones de permanecer firmes en la fe y de actuar conforme a la fe en todas las circunstancias de la vida. Sólo un escuadrón de orantes puede en la ruda lucha actual entre la verdad y el error, entre el bien y el mal, entre la afirmación y la negación de Dios, obtener la victoria; sólo un ejército de orantes puede dar la paz social.

[21] Seréis capaces de cumplir estos deberes sólo con un gran amor. Haced frente al odio, al odio nacional como al odio de clases. El odio sólo es capaz de destruir. El amor edifica. Contra las fuerzas de la paciencia y del amor, que brotan de la fe de Cristo y del amor por El, tendrán que venir a romperse, finalmente, la irreligiosidad, el brutal egoísmo y el odio de clases.

[22] En nuestros tiempos, la humanidad ha oído el mensaje de la «subversión de todos los valores» *(Umwertung aller Werte)*. Este mensaje ha tenido amplia realización en el ámbito de los valores puramente terrenos. Pero no más allá. Justamente en estos años de revoluciones económicas y sociales, los valores religiosos y eternos

han demostrado poderosamente su absoluta indestructibilidad: Dios y su ley natural; Cristo y su reino de verdad y de gracia; la familia cristiana, siempre la misma y siempre espina dorsal y medida de todo orden económico y público; la dulce y segura esperanza del más allá, de la resurrección y de la vida eterna.

[23] Vosotros conocéis, amados hijos, a los misteriosos caballeros de que habla el Apocalipsis. El segundo, el tercero y el cuarto representan la guerra, el hambre y la muerte. ¿Qué es el primer caballero sobre el blanco corcel? *Sobre éste cabalgaba uno que tenía un arco, y fué dada a él una corona y salió vencedor* [4]. Es Jesucristo. El inspirado evangelista no vió sólo las ruinas ocasionadas por el pecado, la guerra, el hambre y la muerte; vió también, en primer lugar, la victoria de Cristo. No cabe la menor duda de que la marcha de la Iglesia a través de los siglos es un *via crucis*, pero también ha sido siempre una marcha triunfal. La Iglesia de Cristo, los hombres de la fe y del amor cristiano, son siempre los que llevan la luz, la redención y la paz a la humanidad sin esperanza. *Jesucristo ayer y hoy y el mismo por los siglos* [5].

[24] Cristo es vuestro guía de victoria en victoria. Seguidlo. Y, para que permanezcáis siempre fieles a El, os impartimos con efusión de corazón, a vosotros y a toda la juventud católica de Italia y del mundo, nuestra paternal bendición apostólica.

[4] Apoc. 6,2.
[5] Hebr. 13,8.

AVEC UNE EGALE SOLLICITUDE *

(7 de mayo de 1949)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.41 (1949) p.283-286.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.70ss.

SUMARIO

1-2. Introducción.
3-4. Armonía necesaria.
5-6. Doctrina de la Iglesia.
7. Peligros de la estatificación.
8. Naturaleza de la empresa.
9. Obligaciones sociales.
10. Práctica de la doctrina social de la Iglesia.
11. Bendición apostólica.

[1] Con la misma solicitud y con el mismo interés vemos venir a Nos, alternándose, obreros y representantes de las organizaciones industriales: unos y otros nos exponen, con una confianza que nos conmueve profundamente, sus preocupaciones respectivas. Por eso, al daros de todo corazón la bienvenida, de buen grado aprovechamos la ocasión que nos ofrecéis, muy queridos hijos, para expresaros nuestra paternal benevolencia y para alabar vuestro celo por hacer penetrar en el campo de la economía la doctrina social cristiana.

[2] Acabamos de referirnos a las preocupaciones de los que participan en la producción industrial. Erróneo y funesto en sus consecuencias es el prejuicio, desgraciadamente demasiado extendido, que ve en ellas una oposición irreductible de intereses divergentes. La oposición es tan sólo aparente. En el terreno económico hay una comunidad de actividad y de intereses entre empresarios y obreros. Desconocer este lazo recíproco, trabajar por romperlo, no puede ser sino la señal de una pretensión de despotismo ciego e irracional. Jefes de empresa y obreros no son antagonistas inconciliables. Son cooperadores en una obra común. Comen, por decirlo así, en una misma mesa, pues viven, en fin de cuentas, del beneficio neto

* A los delegados de la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas.

y global de la economía nacional. Cada uno recibe su parte, y bajo este aspecto sus relaciones mutuas no ponen de ninguna manera los unos al servicio de los otros.

[*Armonía necesaria*]

[3] Recibir la parte que a uno le corresponde es una exigencia de la dignidad personal de cualquiera que, bajo una forma u otra, como patrono o como obrero, presta su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional. En el balance de la industria privada, la suma de los salarios puede figurar a título de gastos del empresario. Pero en la economía nacional no hay sino una clase de gastos, que son los bienes naturales utilizados para la producción nacional, y que, por consiguiente, es preciso reponer continuamente.

[4] De esto se sigue que las dos partes tienen interés en hacer que los gastos de la producción nacional estén en proporción de su rendimiento; pero puesto que el interés es común, ¿por qué no se podría traducir en una expresión común? ¿Por qué no sería legítimo atribuir a los obreros una justa parte de responsabilidad en la constitución y en el desarrollo de la economía nacional? Sobre todo hoy, cuando la penuria de capitales, la dificultad de los cambios internacionales, paralizan el libre juego de los gastos de la producción nacional. Los recientes ensayos de socialización no han logrado sino poner más de relieve esta penosa realidad. Esta es un hecho: no lo ha creado la mala voluntad de unos, ni logrará eliminarlo la buena voluntad de otros. Pero entonces, ¿por qué, cuando es todavía tiempo, no se intenta poner las cosas en su punto, con la plena conciencia de la responsabilidad común, de suerte que a los unos se les asegure contra injustas desconfianzas y a los otros contra ilusiones que no tardarán en convertirse en un peligro social?

[*La Iglesia: su doctrina*]

[5] Sugirió la fórmula concreta y oportuna de esta comunidad de interés y de responsabilidad en la obra de la economía nacional nuestro inolvidable predecesor Pío XI, cuando en su encíclica *Quadragesimo anno* recomendaba la *organización profesional* en las diversas ramas de la producción. Nada, en efecto, le parecía más a propósito para vencer al liberalismo económico que establecer, para la economía social, un estatuto de derecho público fundado precisamente sobre la comunidad de responsabilidad entre todos cuantos toman parte en la producción. Este punto de la encíclica fué objeto de contrapuestas discusiones. Unos veían en ello una concesión a las corrientes políticas modernas; otros, una vuelta a la Edad Media. Lo mejor, sin duda alguna, hubiera sido olvidar los viejos prejuicios inconsistentes y ponerse de buena fe y con buena voluntad a la realización de la cosa misma y de sus múltiples aplicaciones prácticas.

[*Peligros de la estatificación*]

[6] Pero, al presente, esta parte de la encíclica casi parece ofrecernos, desgraciadamente, un ejemplo de aquellas ocasiones oportunas que se dejan escapar por no aprovecharlas a tiempo. Entre tanto, se trabaja por elaborar otras normas de organización jurídica pública de la economía social, y por ahora, las preferencias se inclinan hacia la estatificación y la nacionalización de las empresas. No hay duda que también la Iglesia—dentro de ciertos límites justos—admite la estatificación y juzga *que se pueden legítimamente reservar a los poderes ciertas categorías de bienes, aquellos que llevan consigo tanta preponderancia económica que no se podría, sin poner en peligro el bien común, dejarlos en manos de los particulares* [1]. Pero convertir tal estatificación en una regla normal de la organización pública de la economía sería trastornar el orden de las cosas [a]. La misión del derecho público es, en efecto, servir al derecho privado, pero no absorberlo [b]. La economía—por lo demás, como las restantes ramas de la actividad humana—no es por su naturaleza una institución del Estado; por lo contrario, es el producto viviente de la libre iniciativa de los individuos y de sus agrupaciones libremente constituídas.

[7] Tampoco se estaría en lo cierto si se quisiera afirmar que toda empresa particular es por su naturaleza una sociedad, de suerte que las relaciones entre los participantes estén determinadas en ella por las normas de la justicia distributiva, de manera que todos indistintamente—propietarios o no de los medios de producción—tuvieran derecho a su parte en la propiedad o, por lo menos, en los beneficios de la empresa.

[a] «La fidelidad de los gobernantes a este ideal será su mejor salvaguarda contra la doble tentación que les acecha ante la amplitud creciente de su tarea: tentación de debilidad, que les haría abdicar bajo la presión conjugada de los hombres y de los acontecimientos; tentación inversa de estatismo, por la que los poderes públicos llegarían a sustituirse indebidamente a la libre iniciativa privada para regir de forma inmediata la economía social y los otros campos de la actividad humana. Ahora bien, si no se puede hoy negar al Estado un derecho que le rehusaba el liberalismo, no es menos cierto que su misión no es, en principio, la de asumir directamente las funciones económicas, culturales y sociales, que pertenecen a otras competencias. Su misión es más bien la de asegurar la verdadera independencia de su autoridad, de forma que pueda otorgar, a todo cuanto en el país representa un poder efectivo y valioso, una justa parte de responsabilidad» (carta de 14 de julio de 1954 a la XLI Semana Social de Francia: «L'Osservatore Romano» del 21 del mismo mes). En el mensaje radiofónico a los católicos austríacos, en 14 de septiembre de 1952 (texto francés en el «L'Osservatore Romano» del 26), el Papa insiste: «Es preciso impedir que la persona y la familia se dejen arrastrar al abismo en que tiende a arrojarle la socialización de todas las cosas; socialización al término de la cual la terrible imagen del Leviatán llegará a ser una horrible realidad. Con todas sus energías librará la Iglesia esta batalla, en la que están en juego valores supremos: dignidad del hombre y salvación eterna de las almas».

[b] «No se podrá pretender unificar el derecho privado de los pueblos sin estar convencido, desde luego, de la existencia ineluctable y en todas partes válida de ese derecho... Sólo aquellos que no quieren ver en el individuo más que una simple unidad que hace número con una infinidad de otras igualmente anónimas, más que un simple elemento de una masa amorfa, de un conglomerado que es completamente opuesto a una sociedad cualquiera, pueden mecerse en la vana ilusión de regular todas las relaciones entre los hombres únicamente sobre la base del derecho público. Sin contar con que el mismo derecho público se hunde el día en que la persona, con todos sus atributos, deja de ser considerada el origen y el fin de toda vida social» (alocución de 20 de mayo de 1948 a los miembros del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado: «L'Osservatore Romano» del día 21).

[1] Enc. *Quadragesimo anno:* AAS 23 (1931) 214.

[8] Semejante concepción parte de la hipótesis de que toda empresa entra, por su naturaleza, en la esfera del derecho público. Hipótesis inexacta. Tanto si la empresa está constituída bajo la forma de fundación o de asociación de todos los obreros como copropietarios, como si es propiedad privada de un individuo que firma con todos sus obreros un contrato de trabajo, en un caso y en otro, entra en el orden jurídico privado de la vida económica [c].

[*Obligaciones sociales*]

[9] Cuanto Nos acabamos de decir se aplica a la naturaleza jurídica de la empresa como tal; pero la empresa puede ofrecer también otra categoría de relaciones personales entre los participantes, que hayan de ser tenidas en cuenta, incluso relaciones de común responsabilidad. El propietario de los medios de producción, quienquiera que sea—propietario particular, asociación de obreros o fundación—, debe, siempre dentro de los límites del derecho público

[c] «Ha sido siempre uno de los puntos esenciales de la doctrina social cristiana la afirmación de la importancia primaria de la empresa privada respecto a la subsidiaria del Estado. No ya para negar la utilidad y la necesidad, en algunos casos, de la intervención del Poder público, sino para poner de relieve esa realidad que es la persona humana, que es el fin de la economía a la vez que su más importante motor. Hoy más que nunca esta tesis es objeto de un largo debate, que se desarrolla en hechos más que en palabras. Pues bien, vuestro Congreso se proponía examinar los medios para renovar, bajo el aspecto económico, un grupo social considerable. No está todo por crear; sin duda, se ha realizado ya una gran obra. Pero en muchos lugares el esfuerzo principal queda por hacer, comenzando por las infraestructuras: medios de comunicación, viviendas, trabajos de irrigación y de sistematización del suelo, desarrollo del utillaje agrícola, mejoramiento de las industrias existentes y creación de nuevas empresas, formación técnica de la mano de obra y de los cuadros, formación, sobre todo, de una selección de trabajadores que sean, entre los otros, los artífices del progreso social y cultural. Recuérdense las palabras del Evangelio: *¿Quién de vosotros, queriendo construir una torre, no calcula primero sobre la mesa los gastos si quiere hacerla realidad?* (Lc. 14,28). Se trata, en efecto, no sólo de procurar capitales, de correr quizá grandes riesgos financieros, sino especialmente de poner en práctica un pensamiento social, una concepción de la economía, de sus leyes, de su finalidad, de sus límites. Se trata de dirigir todo un movimiento de progreso en una dirección bien definida. He aquí los motivos que justifican vuestras reflexiones y vuestras investigaciones, a las que damos muy gustosos nuestro apoyo y nuestro aliento» (alocución de 7 de junio de 1955 al VII Congreso Nacional Italiano de la Unión Cristiana de Empresarios y Dirigentes: «Ecclesia» de 18 de junio).

«Entre los motivos que justificaban la convocatoria de vuestro Congreso habéis colocado en primer lugar «la reivindicación de la no sustituíble función del empresario privado»; lo que pone de manifiesto de modo eminente aquel espíritu de libre iniciativa en la empresa a que se deben los notables progresos realizados, sobre todo en el último cincuentenario. Y especialmente en el campo industrial. Este tema se corresponde bien no sólo con las exigencias de las circunstancias presentes, sino también con la enseñanza de la Iglesia, que actualiza así en las aplicaciones sociales una doctrina más alta y fundamental, es decir, la de la vocación trascendental de la persona humana y de su personal responsabilidad ante Dios y ante la humana sociedad. Las palabras «empresa privada» podrían ser erróneamente entendidas, como si la empresa, y particularmente la pequeña industria, estuviesen abandonadas en su organización y en su actividad a la discreción del patrono, solícito únicamente para el juego de sus intereses personales. Pero vosotros habéis expresamente afirmado vuestras intenciones poniendo de relieve que la tutela de la empresa privada y de la pequeña industria debe ser concebida de cara a la colectividad nacional, frente a la cual tienen aquéllas derechos y deberes. El sentimiento más netamente claro que emana de una asamblea como la vuestra es el del considerable potencial económico que representan esas setenta mil empresas industriales. Piénsese en la suma de servicios prestados a la comunidad nacional a través de tan diversas actividades, ya se trate de las municipales o de las textiles, de las alimenticias, de la mecánica o de la electricidad; en todos estos campos es preciso poner al servicio del público una mano de obra especializada, competente, capaz de responder ágilmente a tantas y variadas necesidades» (alocución de 20 de enero de 1956 al Congreso Nacional Italiano de la Pequeña Industria: «Ecclesia» de 28 del mismo mes).

Véase una síntesis del pensamiento pontificio sobre la empresa en la carta de 21 de septiembre de 1952 («L'Osservatore Romano» del 22-23) de Mgr. Montini a Mgr. Siri, presidente de la XXV Semana Social Italiana, celebrada en Turín, del 21 al 27 de septiembre, sobre el tema «La empresa en la economía moderna» (M. Clement, l.c. vol. 2 p.281).

de la economía, permanecer dueño de sus decisiones económicas. Se comprende que el beneficio que él percibe sea más elevado que el de sus colaboradores. Pero de ello se sigue que la prosperidad material de todos los miembros del pueblo, que es el fin de la economía social, le impone, a él más que a los otros, la obligación de contribuir por el ahorro al acrecentamiento del capital nacional [d]. Como, por otra parte, es preciso no perder de vista de cuán suma ventaja es para una sana economía social el que este acrecentamiento del capital provenga de fuentes tan numerosas como posible sea, síguese que es muy de desear el que los obreros puedan participar también, por su parte, con el fruto de su ahorro en la constitución del capital nacional.

[*Práctica de la doctrina social de la Iglesia*]

[10] Un buen número de hombres, industriales como vosotros, católicos y no católicos, han declarado expresamente en muchas ocasiones que la doctrina social de la Iglesia—y solamente ella—está en condiciones de proporcionar los elementos esenciales para una solución de la cuestión social. Seguramente la práctica y la aplicación de esta doctrina no pueden ser obra de un día. Su realización exige de todos los participantes una cordura clarividente y previsora, una fuerte dosis de sentido común y de buena voluntad. Ella les exige, sobre todo, una reacción radical contra la tentación de buscar cada uno su propio provecho a costa de los demás participantes—cualquiera que sea la naturaleza y la forma de su participación—y en detrimento del bien común. Ella requiere, finalmente, un desinterés tal, que sólo puede inspirarlo una auténtica virtud cristiana sostenida por la ayuda y la gracia de Dios [e].

[11] Para atraer esta ayuda y esta gracia sobre vuestra Unión, sobre su interno desarrollo y sobre su irradiación al exterior, especialmente en los países que, aun siendo católicos, tienen, sin embargo, necesidad de abrirse más ampliamente al pensamiento social de la Iglesia, Nos os damos a vosotros y a vuestra Asociación, bajo la poderosa protección de la Madre del Divino Amor, nuestra bendición apostólica.

[d] Cf., sobre la necesidad de invertir, alocución a los miembros del Congreso Internacional del Crédito, 24 de octubre de 1951 («L'Osservatore Romano» del día 26).

[e] «¡Cuánto, en efecto, importa hoy que la existencia personal y el comportamiento colectivo de los patronos católicos sean ilustración viviente de los principios religiosos y morales que profesan! Ahora bien, ¿no se advierte a veces, incluso entre los mejores, como un fallo entre la sinceridad de las convicciones cristianas profesadas y la realidad de la conducta en el ejercicio de la profesión? Sólo el esfuerzo de una reflexión sincera sobre la propia conducta y una confrontación en común puede permitir, con la ayuda de Dios, formar sobre este punto una viva conciencia y buscar remedios. De ahí que el Padre Santo aproveche la ocasión de esta asamblea para exhortar a sus hijos a no apartar la vista de este primordial esfuerzo, antes bien consideren el carácter apostólico del mismo, al modo como la levadura actúa lenta, pero eficazmente, sobre las mentalidades de un determinado ambiente de vida y de trabajo, opera la transformación profunda de los espíritus y de las costumbres, y por ello mismo hace fecunda la tarea profesional que ha de desempeñarse en los tres sectores de acción mencionados en el tema del Congreso. ¡Quiera Dios que los patronos católicos, convencidos de las altas responsabilidades que les alcanzan en todos los aspectos, pero seguros igualmente de la confianza del Padre común, sean, por su parte, los buenos artífices de la renovación cristiana de la sociedad!» (carta de Mgr. dell'Acqua, en nombre de Su Santidad, al XIV Congreso de la UNIAPAC: «L'Osservatore Romano» del 21 de septiembre de 1957).

DECRETOS SOBRE EL COMUNISMO

(1 de julio y 11 de agosto de 1949)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.41 (1949) p.334 y 427, respectivamente.

EXPOSICION HISTORICA

El primero—y con mucho, el más importante—de los dos decretos que se reproducen a continuación contempla y condena el comunismo tal cual hoy es, históricamente, en su doctrina y en su acción, esto es, materialista y anticristiano. Como decía la carta colectiva del episcopado portugués, radiodifundida por el cardenal patriarca de Lisboa el día de Navidad de 1949, «el comunismo podría muy bien aparecer como una concepción puramente económico-social de reorganización de la sociedad. Pero el comunismo existente, el comunismo concreto de nuestros días, es esencialmente anticristiano». Es este comunismo concreto el que es objeto de estos decretos [a].

BIBLIOGRAFIA

GESTEL, C. VAN, O.P., *La doctrine sociale de l'Eglise* (Bruselas-París 1957) p.417.—CALVEZ, J.-Y., S.I., *La pensée de Karl Marx* (París 1956) p.590.—VILLAIN, J., S.I., *L'enseignement social de l'Eglise* (París 1953) vol.I p.211.—DESQUEYRAT, en «Travaux de l'Action Popoulaire», sept.-oct. 1949.

DECRETO

Se ha consultado a esta Suprema Sagrada Congregación:

1. Si es lícito afiliarse a los partidos comunistas o favorecerlos·
2. Si es lícito editar, propagar o leer libros, periódicos, diarios

---

DECRETUM

Quaesitum est ab hac Suprema Sacra Congregatione:

1. utrum licitum sit partibus communistarum nomen dare vel eisdem favorem praestare;
2. utrum licitum sit edere, propagare vel legere libros, periodica, dia-

[a] J. Bivort de la Saudée ha recogido en su obra *Dieu, l'homme et l'univers* (Tournai 1950) una lista de los textos en los que la Iglesia previene y condena los errores del colectivismo (p.18-20).

u hojas que patrocinen la doctrina o la acción de los comunistas, o escribir en ellos.

3. Si los fieles cristianos que consciente y libremente hayan realizado actos de que se trata en los números 1 y 2 pueden ser admitidos a los sacramentos.

4. Si los fieles cristianos que profesan la doctrina materialista y anticristiana de los comunistas, y sobre todo los que la defienden y propagan, incurren *ipso facto*, como apóstatas de la fe católica, en la excomunión especialmente reservada a la Sede Apostólica.

Los Emmos. y Rvdmos. Padres encargados de la defensa de la fe y las costumbres, previa consulta a los RR. SS. Consultores, en la sesión plenaria del martes (en lugar del miércoles) 28 de junio de 1949, decretaron que se debía contestar:

Al 1. *Negativamente*, pues que el comunismo es materialista y anticristiano; los jefes comunistas, en efecto, aun cuando de palabra dicen a veces que no combaten la religión, de hecho, sin embargo, tanto por la doctrina como por la acción, se muestran enemigos de Dios, de la verdadera religión y de la Iglesia de Cristo.

Al 2. *Negativamente*, pues están prohibidas por el mismo derecho (cf. can.1399 del Cód. de Der. Can.).

Al 3. *Negativamente*, según los principios ordinarios sobre la denegación de los sacramentos a aquellos que son indignos.

Al 4. *Afirmativamente*.

Y el jueves siguiente, día 30 del mismo mes y año, nuestro Santísimo Padre, por la divina Providencia papa Pío XII, en la acostumbrada audiencia concedida al Excmo. y Rvdmo. Sr. Asesor del Santo Oficio, aprobó la referida resolución de los Emmos. Padres a él

---

ria vel folia, quae doctrinae vel actioni communistarum patrocinantur, vel in eis scribere;

3. utrum christifideles, qui actus de quibus in nn. 1 et 2 scienter et libere posuerint, ad Sacramenta admitti possint;

4. utrum christifideles, qui communistarum doctrinam materialisticam et antichristianam profitentur, et in primis qui eam defendunt vel propagant, ipso facto, tamquam apostatae a fide catholica, incurrant in excommunicationem speciali modo Sedi Apostolicae reservatam.

Emi. ac Revmi.Patres, rebus fidei ac morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, in consessu plenario feriae III (loco IV), diei 28 Iunii 1949, respondendum decreverunt:

Ad 1. *Negative:* communismus enim est materialisticus et antichristianus; communistarum autem duces, etsi verbis quandoque profitentur se Religionem non oppugnare, re tamen, sive doctrina sive actione, Deo veraeque Religioni et Ecclesiae Christi sese infensos esse ostendunt;

Ad 2. *Negative:* prohibentur enim ipso iure (cf. can.1399 C. I. C.);

Ad 3. *Negative*, secundum ordinaria principia de Sacramentis denegandis iis qui non sunt dispositi;

Ad 4. *Affirmative*.

Et sequenti feria V, die 30 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. Pius divina Providentia Papa XII, in solita audientia Excmo.ac Revmo. Dño. Adsessori S. Officii impertita, relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem

presentada y mandó que se promulgara en el comentario oficial de las *Acta Apostolicae Sedis* [b].

Dado en Roma, a 1 de julio de 1949.—L. † S.—PEDRO VIGORITA, *notario de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio.*

---

adprobavit et in Actorum Apostolicae Sedis Commentario Officiali promulgari iussit.

Datum Romae, die 1 Iulii 1949.—L.†S.—PETRUS VIGORITA, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.*

[b] Cf. más adelante el mensaje de 4 de septiembre de 1949 a los católicos alemanes p. 1077.

En el radiomensaje al LXXVII Katholikentag (2 de septiembre de 1956) dijo el Papa: «El hecho de que la Iglesia católica se halla hace varios decenios, especialmente desde hace diez años, sometida a una de las persecuciones más intensas, y en todo caso la más peligrosa que jamás la haya amenazado, no puede pasar inadvertido en una manifestación tan imponente como la vuestra, que además está bajo el lema: la Iglesia, bandera que se levanta sobre los pueblos. Pues Jesucristo ha confiado a su Iglesia su misión hasta el fin de los siglos, aun bajo el signo de que había de ser la Iglesia perseguida. La persecución religiosa es siempre la participación del Cuerpo místico de Cristo en las llagas del Señor, y la Iglesia puede con todo derecho estar orgullosa de que se hayan producido graves choques entre un sistema que tiene por fundamento el ateísmo y la Iglesia católica. Pero esto no impide que sufra profundamente con todos aquellos que han padecido y aun padecen cruelmente por la fe. La Iglesia puede temer por su porvenir en las vastas extensiones sometidas a la persecución, pues el enemigo dispone de las medidas coercitivas del Estado totalitario y de los métodos refinados de debilitamiento psíquico de los hombres, especialmente de las jóvenes generaciones y niños ,de medios como ningún otro perseguidor de la Iglesia en tiempos pasados los ha poseído. La Iglesia exhorta, por último, a los fieles de los países donde ella vive libremente a darse cuenta del peligro, y los previene de nuevo contra el espejismo de una falsa coexistencia, como si entre la fe católica, la concepción del mundo católico y aquel sistema pudiera haber un acuerdo, se pudiera llegar a un acercamiento íntimo. Hay una «coexistencia en la Verdad». En alguna ocasión anterior hemos hablado de ella, y añadimos a lo dicho entonces: La Iglesia católica no apremia a nadie para pertenecerle; exige, sin embargo, la libertad de poder gobernar a sus fieles y predicar libremente el mensaje de Cristo, según su constitución y su ley. Esto es naturalmente la base indispensable para una coexistencia sincera. Entre tanto, sigue luchando, no en el campo de la política y economía, como se le ha reprochado siempre falsamente, sino con sus propias armas: la perseverancia de sus fieles, la oración, la verdad y el amor. Ella ofrece las angustias de la persecución por la salvación de los mismos perseguidores, como de los países y pueblos donde es perseguida» («Ecclesia» de 2 de septiembre de 1956).

Por su parte, «L'Osservatore Romano» (27 de julio de 1949) publicó el siguiente artículo sobre el decreto de excomunión: «En el amplio eco que el decreto del Santo Oficio sobre el comunismo ha tenido en la prensa mundial, se han oído las voces más discordantes. Era de esperar de parte de los periódicos comunistas la acostumbrada campaña de mentiras, además del desenfoque total del fin y de los términos del decreto.

Algunos periodistas católicos se han preocupado más de computar las calumnias, mostrando el carácter profundamente religioso del decreto, que no de hacer comentarios exactos del decreto y hasta sobre la interpretación de las leyes eclesiásticas. Esta nueva pena de excomunión ha atraído de tal manera la atención de los comentadores, que han pasado por alto y se olvidan otras partes interesantes del documento. No se han fijado suficientemente en el texto latino y no han traducido algunas expresiones que podían dar lugar a dudas.

Es superfluo exonerar a este documento de todo fin político, ya que las razones estrictamente religiosas que lo han obligado se repiten en él con claridad. Con la excomunión con la cual vienen a ser castigados los que profesan doctrinas materialistas y anticristianas no se resiente el espíritu de partido; esto lo aclara el decreto, que podemos dividir en dos partes. En la primera se trata de los actos prohibidos, por la protección directa o indirecta que dan a una doctrina o actividad antirreligiosa, aunque aquel que así obre no profese esta doctrina. El que pone en este acto, con pleno conocimiento de causa, su voluntad, se hace indigno de recibir los sacramentos. Podemos afirmar que, al menos en los países de la Europa occidental, la primera parte es más importante que la segunda. En Italia, en Bélgica, en Francia, etc., hay no pocos católicos que, engañados por las promesas de los jefes comunistas y movidos del deseo de reformas sociales, favorecen el comunismo sin profesar la doctrina fundamental. Estos, por lo tanto, no incurrirán en la excomunión; pero la Santa Sede les pone delante la responsabilidad por el apoyo dado a los enemigos de la religión cristiana y por el peligro de envenenar sus mentes con las ideas que continuamente aparecen en la prensa comunista.

Primero. No es lícito dar su nombre a los partidos comunistas o favorecerlos. Como los comunistas pueden estar divididos en partidos diversos, como sucede en Yugoslavia, habla el decreto de «partidos», en plural. A éstos se deben añadir las organizaciones que son organizadas directamente por el comunismo; por ejemplo, «la juventud comunista», los sindicatos

Declaración sobre la celebración del matrimonio de los comunistas

[1] Se ha consultado sobre si la exclusión de los comunistas del uso de los sacramentos, establecida por decreto del Santo Oficio de 1 de julio de 1949, lleva consigo también la exclusión de la celebración del matrimonio; y, dado que la respuesta fuere afirmativa, si los matrimonios de los comunistas han de regirse por lo prescrito en los cánones 1060-1061.

Declaratio de communistarum matrimonii celebratione

[1] Quaesitum est utrum exclusio communistarum ab usu Sacramentorum in Decreto S. Officii diei 1 Iulii 1949 statuta, secum ferat etiam exclusionem a celebrando matrimonio: et quatenus negative, an communistarum matrimonia regantur praescriptis canonum 1060-1061.

propiamente comunistas, el Socorro Rojo, etc. Quien se inscribe en estas asociaciones comete de por sí un acto ilícito. La relación viene dada en la respuesta a esta primera pregunta.

El comunismo como existe hoy día, como resulta de las doctrinas de Carlos Marx o de Hegel y como viene preparado por el bolchevismo, es materialista y anticristiano. Se han hecho tentativas para distinguir los principios económicos sociales del comunismo, pero han fracasado; por más que digan algunos intelectuales miembros del comunismo, éste es y éste sigue siendo fundamentalmente materialista.

Por razones de propaganda, los dirigentes comunistas niegan algunas veces que ellos sean adversarios de la religión. Pero esto viene a ser desmentido por los hechos innegables. En cualquier parte que el comunismo llega al Poder, tarde o temprano la Iglesia se ve privada de sus más evidentes derechos y está sometida a persecuciones violentas. Consecuentes con la doctrina, también la actuación de los comunistas es materialista.

El documento intenta abrir los ojos a los católicos que se dejan engañar por las falsas palabras de los propagandistas del comunismo. Más claro que todas las palabras hablan los hechos.

Segundo. También la segunda respuesta es clara. El canon 1399 del Derecho canónico declara prohibidos «los escritos empeñados en destruir de cualquier modo los fundamentos mismos de la religión», por la ley general, sin que sean necesarios decretos especiales contra la herejía o las doctrinas que intenten destruir los fundamentos religiosos. Ahora bien, la doctrina materialista comunista niega los fundamentos mismos de la religión, la existencia de Dios, la espiritualidad del alma, su inmortalidad, etc. «Los libros—dice el canon 1399—que de propósito ataquen la religión y las buenas costumbres, los libros que ataquen algún dogma católico y defiendan los errores condenados por la Iglesia, los que escarnecen los sentimientos católicos, los que intentan perturbar la disciplina eclesiástica, los que desacrediten o vilipendien la jerarquía eclesiástica, los libros que declaren lícito el divorcio, etc. En estas palabras hay materia suficiente para declarar ilícita la publicación o la lectura de ciertos libros y revistas o las hojas repartidas que difunden doctrinas o actividades comunistas».

Y el texto continúa: «Los que escriben en ellos». Estas palabras son claramente definidas en el decreto. Comete un acto grave quien escribe en periódicos comunistas, aunque se trate de la crónica teatral, literaria o deportiva; colabora en revistas comunistas y pone su talento y prestigio al servicio del partido comunista, y esto es ilícito.

Hay quien suele decir que leé esta clase de prensa para conocer el punto de vista del comunismo. Y puede decirse: ¿por qué prohibir a las personas mayores el formarse sus propias opiniones sociales y políticas? Es una realidad que la lectura habitual de estos escritos tarde o temprano lleva la confusión a las mentes, envenena el entendimiento y pone en peligro grave la fe, y para muchos es causa de apartarse de la Iglesia y de las prácticas religiosas.

Por lo demás, los fieles que tienen una razón seria para leer tal prensa por necesidad o por oficio, podrán obtener la autorización eclesiástica pertinente. Todos los obispos están autorizados para conceder tales permisos, pero solamente a aquellas personas que tengan verdadera necesidad y con las acostumbradas condiciones y cautela.

Se comprende fácilmente también la tercera respuesta, relativa a la negación de los sacramentos a los que, consciente y libremente, obren de acuerdo con lo prohibido en los párrafos anteriores. Quien desee permanecer miembro de una organización comunista que favorezca al comunismo, que pone en peligro la fe leyendo la prensa comunista, que sostiene esta prensa, no puede pedir ser admitido a los sacramentos. La Iglesia, que debe vigilar la digna recepción de los sacramentos, se ve obligada a negárselos a los que se muestren indignos de ello.

La Iglesia sabe que hay fieles que contra su voluntad, o por coacción moral o física, se

[2] La Sagrada Congregación del Santo Oficio declara a este respecto: Atendida la especial naturaleza del sacramento del matrimonio, cuyos ministros son los propios contrayentes, y en el cual el sacerdote desempeña la función de testigo de oficio, el sacerdote puede asistir a los matrimonios de los comunistas, a tenor de los cánones 1065 y 1066.

[3] Pero en los matrimonios de aquellos a quienes se refiere el número 4 del citado decreto, se estará a lo prescrito en los cánones 1061, 1102 y 1109, § 3.

Dada en la sede del Santo Oficio, a 11 de agosto de 1949.—MARINO MARANI, *notario suplente de la S. C. del S. Oficio.*

---

[2] Ad rem Sacra Congregatio S. Officii declarat: Attenta speciali natura sacramenti matrimonii, cuius ministri sunt ipsi contrahentes et in quo sacerdos fungitur munere testis ex officio, sacerdos assistere potest matrimoniis communistarum ad normam canonum 1065, 1066.

[3] In matrimoniis vero eorum, de quibus agit n.4 praefati Decreti, servanda erunt praescripta canonum 1061, 1102, 1109 § 3.

Datum ex Aedibus S. Officii die 11 Augusti 1949.—MARINUS MARANI, *Supr. S. C. S. Officii Substitutus Notarius.*

ven forzados a inscribirse en el partido comunista. El sacerdote deberá ser en este caso el juez de las circunstancias en las cuales el penitente se encuentre.

No hay duda ninguna de que la propaganda comunista ha llegado a engañar a buen número de católicos, los cuales todavía hoy creen que el comunismo no es antirreligioso y que se le puede favorecer en el terreno social o político sin participar de sus doctrinas irreligiosas; pero después de este decreto no será fácil que lo sigan creyendo de buena fe. Los fieles no deben ir a buscar la verdad en los periódicos del partido comunista, sino en las claras enseñanzas de la Iglesia.

Podríamos dejar de comentar la cuarta respuesta después de todo esto. La cuestión es ciertamente muy grave: incurren «ipso facto» en la excomunión los que profesan el materialismo anticristiano de los comunistas y los que lo defienden y propagan. El materialismo niega la existencia de Dios, la espiritualidad del alma, la libertad de la voluntad y toda recompensa o castigo después de esta vida. Quien profesa esta doctrina por este mero hecho se aparta de la comunidad cristiana y de la fe cristiana; es, por lo tanto, apóstata (can. 1325 § 2.°). Ahora bien, el apóstata incurre en la excomunión «ipso facto» por el mero hecho de manifestar su apostasía. La respuesta es clarísima. Por eso el decreto no da para ello ninguna explicación.

A las objeciones que se han hecho de por qué la Iglesia no ha condenado también ciertos abusos del capitalismo, se puede responder que tales abusos han estado muchas veces condenados por la Santa Sede, especialmente en los documentos en los cuales se ha expuesto la doctrina social de la Iglesia.

Una palabra, para terminar, sobre el socialismo. Todos saben bien que hay varias formas de socialismo bien diversas entre sí. Baste decir aquí que un partido socialista el cual haya hecho causa común con los partidos comunistas y una directamente sus fuerzas con las del comunismo, favoreciéndole de una manera explícita, está ya condenado en la primera parte del decreto. Si, además, sus secuaces participan de la doctrina materialista del comunismo, caen claramente en la excomunión, de la cual se habla en el cuarto punto».

Cf. también mensaje de Navidad de 1955, § 26. (p. 1173).

MIT DEM GEFUHL *

(4 de septiembre de 1949)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.41 (1949).

EXPOSICION HISTORICA

El presente mensaje se dirige a la 73 reunión de los católicos alemanes, que se celebró en Bochum del 31 de agosto al 4 de septiembre de 1949. Su publicación coincide, pues, con la fecha final de este Congreso, en el que se adoptaron, entre otras, las conocidas conclusiones sobre cogestión, que fueron después objeto de otro mensaje pontificio (3 de junio de 1950) [a].

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selon Pie XII* (París 1953) t.2 p.79.

SUMARIO

1. Salutación.
2-3. Recuerdos de la Alemania católica.
4-5. Esperanza en el Congreso de Bochum.
6. Tema del Congreso y del mensaje.
7. *a)* Acción social de la Iglesia.
8. *b)* Puntos básicos del programa social de la Iglesia: verdad, justicia y caridad.
9-10. *c)* Superación de la oposición entre capital y trabajo.
11. *d)* La política cultural cristiana es inseparable de su política social.
12-14. *e)* Ha de evitarse que los obreros caigan en el materialismo.
15. Resumen.
16. Consignas prácticas.

* A los católicos alemanes.

[a] El texto de estas conclusiones fué el siguiente: «El hombre ocupa el centro de toda consideración relativa a la economía y a la producción.—El Derecho económico en vigor, hasta el presente, se interesaba demasiado en las cosas y muy poco del hombre. Es preciso sustituirle por un derecho relativo a la explotación que ponga en primer lugar al hombre, con sus derechos y sus deberes.—Los obreros y los patronos católicos están de acuerdo para reconocer que la participación de todos los colaboradores en las decisiones relativas a las cuestiones sociales y económicas y las cuestiones de personal es un derecho natural conforme al orden querido por Dios, y que tiene por corolario que todos tomen su parte de responsabilidad.—Pedimos que este derecho sea reconocido legalmente.—Siguiendo el ejemplo dado por empresas progresivas, es preciso, desde ahora, introducir ese derecho en todas partes *(Documentation Catholique*, 6 de noviembre de 1949).

bres se hayan acercado más los unos a los otros. La miseria común era y es amarga maestra de disciplina; pero consigo llevaba la salud. Ella obligó a soportarse, a comprenderse y a ayudarse mutuamente durante los años de desgracia. Todo cuanto de bueno floreció entonces no lo podéis perder de nuevo. Que nunca más suceda que la oposición entre el pobre y el rico, que durante ese tiempo tanto ha disminuído; la oposición entre el que posee y el que vive del trabajo de sus manos, nuevamente vuelva a resucitar o hacerse aún más profunda. ¿Quién, amados hijos e hijas, está más llamado que vosotros a allanar el camino, en este punto decisivo, de la nueva ordenación social, para que la ley y el espíritu de Cristo desarrollen en él su máxima eficacia?

[12] 4) La política *cultural* cristiana y la política social no pueden estar separadas entre sí, porque el mismo hombre cristiano es el principio y el fin de la una y de la otra. La *política social cristiana* se relaciona con la política *cultural* cristiana como un órgano cualquiera con el conjunto del organismo viviente. Separado de éste, perece aquél. Si, pues, os empeñáis en una política cultural cristiana, y si, por citar un ejemplo, defendéis la escuela católica —tened muy presente que se trata de un bien insustituíble—, trabajáis con ello en los fundamentos de una política social cristiana.

[13] 5) Nunca jamás suceda que el mundo de los trabajadores se hunda en el *materialismo ateo*. A todo debe llegarse a fin de salvarlos para Dios y para Cristo.

[14] Cread en vuestro campo mismo un clima espiritual para la juventud obrera. Todos los intereses peculiares de las organizaciones juveniles u obreras que se enfrentaren con la consecución de tal finalidad han de sacrificarse generosamente ante fin tan vital.

[15] Si recientemente se ha trazado una obligada línea de separación—para todos los católicos—entre la fe cristiana y el comunismo ateo, débese al mismo motivo, esto es, a levantar un dique con que salvar no sólo a los trabajadores, sino a todos sin excepción del marxismo, que a Dios y a la religión les niega todo honor. Tal mandato nada tiene que ver con la oposición entre pobres y ricos, entre capitalistas y proletarios, entre poseedores y no poseedores. De lo que se trata únicamente es de salvar y purificar la religión y la fe cristiana, la libertad de obrar y, por lo tanto, la felicidad misma, la dignidad, los derechos y la libertad del hombre trabajador. Ciego sería, en verdad, quien—después de haber vivido los últimos decenios—no quisiera aún comprenderlo así.

[16] Tales son las prevenciones especiales que Nos hemos creído debíamos dirigiros en esta solemne ocasión.

[17] Y ahora, amados hijos e hijas de la Alemania católica, custodiad y cuidad con celosa solicitud una doble y santa herencia que vuestros antepasados os legaron.

[18] La primera es la *vida cristiana de familia*. Allí donde aún se conserva, principalmente en las campiñas, conservadla y defendedla. Defendedla, sí, porque también aún allí está en gran peligro de perderse. Donde ya se ha perdido, especialmente en ciertos barrios obreros de las grandes ciudades, reconstruídla. Nada más precioso podéis ofrecer a vuestros hijos y a vuestra juventud que la vida cristiana de familia.

[19] La segunda es la *unidad y la cooperación en la vida pública*. Sin duda que el fin de la redención es la santificación personal, si es posible, de todos los individuos; pero, según la economía de la gracia de Dios, la santificación de cada uno de los hombres tiene que enraizarse, florecer y fructificar en la comunidad en que ellos viven, la cual—también ella—debe estar vivificada por la fe en Dios y el espíritu de Cristo. Esta es la misión de la Iglesia católica cuanto a la vida pública. Como principio vital de la sociedad humana, debe ella—sacándolo de las profundas fuentes de sus riquezas internas—extender su influjo por todas las actividades de la persona humana. Y aquí es donde precisamente están las posibilidades todas, tan grandes, de la acción de los seglares dentro de la Iglesia y para la Iglesia. Tales fueron siempre. Siguiendo el ejemplo de vuestros padres, con solicitud en toda acción y con firme decisión, formad *un solo corazón y una sola alma* (Act. 4,32).

[20] *El Dios de todas las gracias, que os ha llamado a su eterna gloria en Cristo, a vosotros mismos, después que hayáis padecido breve tiempo, os perfeccionará, confirmará, fortificará y dará firmeza. A El sea el imperio por los siglos de los siglos. Amén* (1 Pe. 5,10-11).

[21] Como prenda de ello, a todos vosotros, que toda la actuación de vuestro Congreso la habéis colocado bajo la poderosa protección de María, *Auxilio de los cristianos*, con paternal afecto y de todo corazón, os damos la bendición apostólica.

SOYEZ LES BIENVENUS *

(11 de septiembre de 1949)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.41 (1949) p.547-551.

BIBLIOGRAFIA

CLEMENT, M., *L'économie sociale selón Pie XII* (Paris 1953) vol.2 p.183.

SUMARIO

1-2. Salutación.
3-4. Marco histórico y finalidad del sindicato.
5-6. Organismos auxiliares.
7. Apostolado obrero.
8-9. Iniciativa personal.
10-11. Insuficiencia del juego mecánico de fuerzas.
12. Un estatuto de la vida económica.
13-14. Despedida.

[1] Bien venidos seáis a la casa del Padre común de la cristiandad, queridos hijos y queridas hijas, que representáis aquí la gran familia de los trabajadores cristianos de Bélgica. En este instante gozáis una de las más dulces alegrías de vuestra vida. Lo sabemos, y Nos vemos la prueba de ello en vuestra diligencia por reunir, céntimo a céntimo, lo necesario para sufragar los gastos crecidos de vuestra peregrinación y—testimonio emocionante de caridad fraterna—para hacer que los más necesitados participaran del favor de esta visita a la Ciudad Eterna.

[2] Venís de un país que por la amplitud y la pujanza de sus empresas industriales es la admiración de todos. Vosotros mismos, por vuestro «Movimiento Obrero Cristiano de Bélgica», constituís un ejército perfectamente encuadrado, formado por luchas a veces tempestuosas, compuesto de combatientes inscritos al servicio de Jesucristo en el mundo del trabajo; un ejército, también, distribuído al mismo tiempo en formaciones múltiples muy distintas y fuertemente unificado por su decidida voluntad, por su ansia ardiente de preparar en el campo del trabajo, en Bélgica, el camino de la soberanía de Cristo.

* Alocución al Movimiento Obrero Cristiano de Bélgica.

[3] Vuestro movimiento presenta una fuerte organización sindical que *trata de salvaguardar, en esta vasta esfera, los derechos del trabajador y mantenerlos al nivel de las exigencias modernas. Los sindicatos han surgido, como una consecuencia espontánea y necesaria, del capitalismo erigido en sistema económico.* Como a tales sindicatos la Iglesia les ha dado su aprobación, condicionándola siempre a que, *apoyándose en las leyes de Cristo como en su base inquebrantable, se esfuercen por promover el orden cristiano en el mundo obrero.* Esto es precisamente lo que pretende vuestro sindicato: por esa razón Nos le bendecimos.

[4] La consigna del sindicato podría formarse con el adagio: *Ayúdate y el cielo te ayudará.* Es la de vuestra Federación Nacional de Cooperativas Cristianas. ¡Fruto magnífico del árbol social de la Iglesia! ¡Cuán gran contribución han aportado estas cooperativas a la mejora y a la seguridad de la situación económica del trabajador y de su familia! He aquí, en verdad, una obra de auténtica solidaridad, que responde al mandato del Apóstol: *Llevad mutuamente vuestras cargas* [1]. ¡Reciba ella también nuestra bendición! [a]

[5] En vuestros programas y en vuestros cuadros tenéis una organización especial para auxiliar a las víctimas de la enfermedad, utilizando y cultivando hábilmente las fuerzas físicas, frecuentemente muy limitadas, que aún les quedan, y su capacidad y voluntad de trabajo. ¡Obra excelente de verdadera caridad y de verdadero valor cristiano, que con todo corazón Nos bendecimos!

[6] Además de estas organizaciones, que tienden directamente a la defensa y a la salvaguarda de los intereses materiales, poseéis también vuestras instituciones y vuestras uniones destinadas a formar y a educar al trabajador; instituciones y uniones indispensables para asegurar a la clase obrera el lugar que en la sociedad le corresponde. El obrero, ser viviente, persona humana, tiene otras necesidades de orden superior; y, si no las satisfaciera, aun las mejoras de orden material le serían, en definitiva, sin provecho. ¡Ved por qué Nos alabamos altamente vuestros esfuerzos encaminados a desarrollar la cultura espiritual del obrero, y Nos los bendecimos!

[7] Fuente de estas obras tan dignas de elogio es vuestra noble ambición de ejercer el apostolado; pero un apostolado prudentemente concebido, seriamente preparado y organizado, cuyo objetivo es la conquista de las almas y de las sociedades para el reino de

[a] «El movimiento obrero no puede contentarse con éxitos materiales, con un sistema más perfecto de garantías y seguridades, con una mayor influencia sobre el régimen económico. No puede concebir su porvenir en función de una oposición a otras clases sociales o de la exagerada impronta del Estado sobre los individuos. El fin que persigue debe entreverlo sobre el plano mismo en que vuestra organización la coloca, es decir, de una manera universal—como lo ha propuesto la encíclica *Quadragesimo anno*—, en un orden social en el que la prosperidad material resulte de una colaboración sincera de todos al bien general y sirva de apoyo a valores más altos, los de la cultura, y, por encima de todos, a la unión indefectible de los espíritus y de los corazones» (alocución de 19 de noviembre de 1954 a la Organización Internacional de Trabajo: AAS vol.6 [1954] p.714-718).

[1] Gal. 6,2.

Cristo. ¡El obrero, apóstol de los obreros! ¡Espléndido ideal, eminentemente vital! ¡Con qué amor bendecimos Nos vuestras obras de celo! Les deseamos que aumenten sus conquistas y que encuentren cada vez más cooperadores y cooperadoras. Pero, sobre todo, deseamos que éstos, llenos—en sí mismos—del espíritu y de un desbordante amor de Cristo, difundan a su alrededor la buena nueva por toda la extensión del inmenso campo del trabajo, para de nuevo llevar al divino Pastor de las almas aquellas ovejas que se habían alejado de El y para ganarle muchas otras que hasta el presente no le conocían[b].

[8] ¡Ojalá pudiera particularmente nuestra bendición hacer cada vez más eficaz y más perfecto vuestro «Movimiento»! El nombre mismo, ¿no lo está ya significando? Un movimiento no es una simple construcción, una organización puramente estática, por ingeniosa y gigantesca que sea. Movimiento significa vida. Vida, es decir, la capacidad de adaptarse día por día a todos los deberes, a todas las actividades que puedan sugerir el tiempo, el lugar y las circunstancias más diversas. Vida que, brotando de las profundidades, corre franca y abundante por la iniciativa sin cesar vigilante de cada individuo y de cada grupo. Estad persuadidos de ello: esto es precisamente, esta fuente interior es lo que constituye vuestra verdadera fuerza, mucho más que el número de vuestros adheridos.

[9] ¡Ojalá pudiera, además, nuestra bendición obtener para vosotros—siempre en unión estrecha con vuestros obispos, *establecidos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios*[2]—el que permanezcáis inquebrantables miembros, miembros devotos e insignes, de esta Iglesia, y el que impregnéis, con la levadura de la fe y de la acción cristiana, toda la vida privada y pública! Vuestra conducta debe ser una respuesta definitiva a las calumnias de los adversarios, que acusan a la Iglesia de que tiene a los seglares angustiosamente maniatados, sin permitirles ninguna actividad personal y sin asignarles en su dominio una tarea especial. No es y nunca ha sido tal su actitud. No hablemos aquí del crecimiento interior de la fe y de la vida sobrenatural, por la pureza de corazón, por el amor de Dios y por la semejanza divina que la gracia opera en el secreto de las almas. En esto es muy evidente que cada uno —sea cualquiera su condición, sacerdote o seglar, de más alta o más baja condición—goza indistintamente de los mismos derechos y de los mismos privilegios. Pero echad una mirada sobre la Historia, ya más que secular, de vuestra Bélgica moderna: si habéis podido conseguir resultados tan magníficos, mejorando, consolidando y perfeccionando las posiciones católicas para el mayor bien de vuestra querida patria, ¿no se debe, en gran parte, al papel activo que han desempeñado los seglares católicos? Se podría decir lo mismo de muchos otros Estados. ¿No es, por lo tanto, tan ridículo como

[b] Cf. discurso al Congreso de Apostolado Seglar, de 5 de octubre de 1957 (AAS vol.49 p.934).
[2] Act. 20,28.

odioso acusar al clero de mantener a los seglares en una humillante inacción? Ya se trate de cuestiones familiares, escolares o sociales; ya se trate de la ciencia, del arte, de la literatura o de la prensa, de la radio o del cine; ya se trate de campañas políticas para elegir los cuerpos legisladores o para determinar sus poderes o sus atribuciones constitucionales, por todas partes los seglares católicos encuentran abierto ante ellos un vasto y fértil campo de acción.

[10] ¡Ojalá, en fin, pudiera nuestra bendición ayudar a la clase trabajadora cristiana de Bélgica a salir sana y salva del peligro que, precisamente ahora, por todas partes amenaza un poco al movimiento obrero! Nos referimos a la tentación de abusar (hablamos del abuso, y en manera alguna del uso legítimo), de abusar—decimos—de la fuerza de la organización, tentación tan tremenda y peligrosa como la de abusar de la fuerza del capital privado. Esperar de semejante abuso el advenimiento de condiciones estables para el Estado y la sociedad sería, por parte de todos, vana ilusión, por no decir ceguedad y locura; ilusión y locura, por lo demás, doblemente fatales para el bien y la libertad del obrero, que de esta suerte se precipitaría a sí mismo en la esclavitud [c].

[11] La fuerza de la organización, por poderosa que se la quiera suponer, no es por sí misma un elemento de orden; la historia reciente y actual nos da constantemente la prueba trágica de ello: quien tenga ojos para ver fácilmente puede convencerse de ello. Hoy como ayer, en lo futuro como en lo pasado, una situación firme y sólida no puede edificarse sino sobre bases cimentadas por la naturaleza—en realidad por el Creador—como fundamentos de la única estabilidad verdadera.

[12] He aquí la razón de que Nos no dejemos de recomendar constantemente la elaboración de un estatuto de derecho público de la vida económica y de toda la vida social en general, según la organización profesional. He aquí por qué no cesamos de recomendar la difusión progresiva de la propiedad privada y de las medianas y pequeñas empresas.

[c] «A ningún grupo ciertamente es lícito abusar de esta vuestra disposición y buena voluntad. Ningún cristiano verdadero hallará nada que objetar si vosotros os unís en fuertes organizaciohes para tutelar—bien que con pleno reconocimiento de vuestros deberes—vuestros derechos y lograr mejorar vuestras condiciones de vida. Más aún: precisamente porque la acción concorde de todos los grupos de la nación es una obligación cristiana, ninguno de ellos debe ser víctima de la arbitrariedad y de la opresión de los demás. Vosotros, por lo tanto, obráis en plena conformidad con la doctrina social de la Iglesia cuando, con todos los medios moralmente lícitos, hacéis valer vuestros justos derechos.

Hemos dicho: con todos los medios moralmente lícitos. No es necesario recordaros que los verdaderos cristianos ni siquiera deben tomar en consideración los actos de violencia que ofenden la libertad y perjudican los bienes de otros. Y cuando ellos usan del poder de sus asociaciones para lograr sus derechos, conviene que ante todo se valgan de los medios aptos para obtener una inteligencia pacífica. Luego es preciso examinar en particular si los resultados que se pretenden obtener guardan proporción con el daño que se derivaría de una acción de fuerza. Esto agrava de modo especial la responsabilidad de un gremio como el vuestro, ferroviarios cristianos, cuya actividad, como hemos indicado, tiene una función vital para la economía de toda la nación» (a ocución de 26 de junio de 1955 a los ferroviarios romanos: «Ecclesia» de 9 de julio de 1955).

[13] El sentido de la realidad, que es uno de los distintivos propios del carácter belga; el sentido cristianamente profundo clavado en el corazón mismo de vuestro pueblo, queridos hijos y queridas hijas, apartará de vosotros—tenemos Nos plena confianza de ello—un peligro tan grave, si alguna vez tratase de asaltaros. No; sois de los que edifican con el Señor la casa y la ciudad (Ps. 126) para procurar el bien común, con justicia y caridad para todos, dentro del espíritu y según la ley de Jesucristo.

[14] Con este alentador pensamiento, Nos os damos a todos vosotros los aquí presentes y al Movimiento Obrero Cristiano de Bélgica, con nuestra paternal benevolencia y con la efusión de nuestro corazón, nuestra bendición apostólica.

AURIONS-NOUS PU *

(20 de septiembre de 1949)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.41 (1949) p.551-554.

SUMARIO

1-2. Salutación.
3-6. Deberes del Estado y de la sociedad respecto de la familia.
7-8. Punto de vista desde el que la familia ha de ser considerada.
9-12. Obras de asistencia.
13. La familia y la sociedad.
14. Unión de las familias en el espíritu cristiano.
15. Bendición apostólica.

[1] ¿Hubiéramos podido Nos dejar, señores, de acoger con viva satisfacción vuestro deseo de presentarnos, al mismo tiempo que vuestro deferente homenaje, la *memoria* de vuestros trabajos y de vuestra actividad al servicio de una causa por la que tanto interés sentimos, como es la de la familia? Luego de ser elevado Nos a la Sede de San Pedro, declaramos en nuestra encíclica *Summi Pontificatus* que consideramos deber de conciencia, impuesto por nuestro ministerio apostólico, la firme defensa de los derechos propios de la familia [1].

[2] Durante más de diez años, el mundo ha podido escuchar nuestros llamamientos, ha comprobado nuestros esfuerzos. Si algunos los han despreciado y han tergiversado nuestras intenciones, tanto más agradable nos es el recibir de vosotros, como representantes de las organizaciones familiares, la prueba de que habéis sabido comprender y estimar la obra del Padre común. Recibid por ello las gracias.

[3] La dignidad, los derechos y los deberes del hogar familiar, establecido por Dios mismo como célula vital de la sociedad, son, por ello mismo, tan antiguos como el mundo; son independientes del poder del Estado [2], que debería protegerlos y defenderlos si se hallan amenazados; derechos y deberes igualmente sagrados en todas las épocas de la historia y bajo todos los cielos, pero mucho

* Alocución a los delegados de la Unión Internacional de Organizaciones Familiares.
[1] Cf. AAS 31 (1939) 434.
[2] Leo XIII, enc. *Rerum novarum*.

más sagrados todavía en las horas trágicas de las calamidades, de las guerras, cuya mayor víctima siempre es la familia, la gran sacrificada. Ahora bien, precisamente porque es el elemento orgánico de la sociedad, todo atentado perpetrado contra ella es un atentado contra la humanidad. Dios ha puesto en el corazón del hombre y de la mujer, como un instinto innato, el amor conyugal, el amor paterno y materno, el amor filial. Por consiguiente, querer arrancar y paralizar este triple amor es una profanación que por sí misma horroriza y que lleva fatalmente hacia su ruina a la patria y a la humanidad.

[4] Tras el falaz pretexto de impotencia de la familia entregada a sus propios medios, se atrincheran para someterla plenamente a la dependencia del Estado y de los poderes públicos y hacerla servir a fines que le son extraños. Deplorable desorden, con la ilusión más o menos sincera de un orden artificioso—desorden en realidad—, que lógicamente conduce al caos.

[5] Demasiado cierto es, por desgracia, que actualmente, por las condiciones económicas y sociales, la familia aislada, si marcha paralela a tantas otras, no puede bastarse a sí misma ni puede—*a fortiori*—cumplir su papel de célula orgánica y vital. ¿Será ello una razón para suministrarle un remedio peor que el mismo mal? ¿Qué hacer, pues? Lo que tiempo ha tratan de promover los hombres justos y rectos; lo que nuestros predecesores y Nos mismo no cesamos de recomendar sin descanso y en lo que Nos trabajamos por todos nuestros medios; lo que vosotros mismos, señores, os esforzáis por realizar progresivamente mediante la unión de los organismos familiares [a].

[a] «Todo estudio de la «familia...» está dominado por un doble dato comprobado: de una parte, la evolución que se ha operado desde el comienzo de siglo en las estructuras familiares, y que tiende progresivamente a desunir la familia y sus funciones tradicionales para situarla en una dependencia más estrecha de la colectividad; de otra parte, el deber que se impone de salvaguardar con la mayor firmeza la institución familiar—que es de derecho natural y de derecho divino—, contra el propósito creciente de socialización, sin por ello obstaculizar *a priori* las sanas transformaciones de la sociedad. Aquí reside el mayor problema que habrá de tratar la Semana Social de Burdeos. «Para el cristiano—declaraba el Padre Santo—hay una regla que le permite determinar con certidumbre la medida de los derechos y de los deberes de la familia en la comunidad del Estado. Es la siguiente: la familia no es para la sociedad; es, en cambio, la sociedad para la familia» (discurso del 18 de septiembre de 1951). Afirmando esto, el Papa no hacía más que reproducir la enseñanza constante de sus predecesores: «La sociedad doméstica, instituída inmediatamente por Dios para su fin propio..., tiene por ello una prioridad de naturaleza y, por consiguiente, una prioridad de derechos con relación a la sociedad civil», escribía Pío XI (enc. *Divini illius Magistri)*. Ya León XIII emprendía contra el socialismo la defensa de la familia, «sociedad muy pequeña, sin duda, pero real y anterior a toda sociedad civil, y a la que será preciso, desde luego, y con absoluta necesidad, atribuir ciertos derechos y ciertos deberes absolutamente independientes del Estado» (enc. *Rerum novarum)*, y concluía que «es un grave y funesto error pretender que el poder civil llegue a penetrar a su gusto hasta en el santuario de la familia» (ibid.).

Es, pues, muy importante recordar estos principios, porque, ante la complejidad creciente de los entramados sociales en una civilización principalmente urbana e industrial, la familia, decimos nosotros, ha llegado a perder mucho de su primitiva autonomía. Ella está, ante todo, ligada a la coyuntura general y depende cada vez más de organismos administrativos para su alojamiento, su alimentación o su higiene; para su trabajo o la seguridad de su futuro, para sus tareas educativas o de asistencia a los enfermos y a los ancianos, incluso para sus asuetos dentro y fuera del hogar. Con el propósito de proteger a estas familias, que una concepción individualista del derecho había despojado de las responsabilidades y de las bases que constituían su honor y su fuerza, el Estado ha multiplicado sus intervenciones. Sin embargo, su acción social no ha reconocido frecuentemente en la familia—por la simplicidad

[6] El programa de esta actuación, que tiende a consolidar la familia, a elevarla en su potencial y a integrarla en el mecanismo vivo del mundo, puede resumirse así: suplir la insuficiencia de la familia, procurándola cuanto le faltare para realizar su misión doméstica y social—unir entre sí a las familias en un frente sólido, consciente de su fuerza—; permitir que la familia haga oír su voz así en los asuntos de cada nación como en los de la sociedad entera, de suerte que nunca ella tenga que sufrir de éstas, antes bien logre de ellas su mayor beneficio. ¡Cuán diferentes serían los caminos actuales de la economía y de la política si este principio fundamental se convirtiera en norte común de todos los que están consagrados a la vida política!

[7] Por consiguiente, lo que importa antes que nada es que la familia—su naturaleza, su fin y su vida—sea examinada bajo su verdadero aspecto, que es el de Dios, el de su ley religiosa y moral.

[8] Gran lástima da el ver a qué soluciones de los más delicados problemas desciende una mentalidad materialista: disgregación de la familia por la indisciplina de las costumbres erigida en libertad indiscutible; agotamiento de la familia por la eugenesia introducida, bajo todas sus formas, en la legislación; esclavización material o moral de la familia siempre que en la educación de sus hijos se ven los padres reducidos casi a la condición de condenados privados de la autoridad paterna. La idea de la familia, mirada desde el punto de vista de Dios, necesariamente hará volver al único principio de solución honesta: utilizar todos los medios para colocar a la familia en condición de bastarse a sí misma y de aportar su contribución al bien común.

[9] Bien conocidas os son las medidas de asistencia a la familia. Sean de institución pública o de iniciativa privada, revisten for-

de la tarea tal vez, pero con detrimento de la familia—más que categorías yuxtapuestas de individuos, de niños o de viejos, pero no la célula vital y fundamental de la comunidad humana. Ciertamente, el Estado debe proteger a la familia, pero debe ante todo respetarla. Como afirmaba ya el Padre Santo ante la Unión Internacional de los Organismos Familiares: «Se invoca el falaz pretexto de la impotencia de la familia, abandonada a sus propios medios, para ponerla bajo la plena dependencia del Estado y de los poderes públicos» (discurso del 20 de septiembre de 1949). Es necesario acabar con este equívoco. «Que la familia—prosegufa el Papa—, reducida a solos sus recursos privados, sin auxilio y sin apoyo, aislado, marchando paralelamente a tantas otras, no esté en las coyunturas económicas y sociales de hoy, en condiciones de bastarse a sí misma y, con mayor razón, de desempeñar su papel de célula orgánica y vital, es, desgraciadamente, muy cierto. Pero ¿es ésta una razón para ofrecerle un remedio peor que ese mismo mal?» (ibíd.). Corresponde, pues, a los maestros de las Semanas Sociales investigar, a la luz de los principios cristianos, las vías constructivas de una restauración de la institución familiar en la sociedad contemporánea. Esta no es ya principalmente la sociedad artesana y agrícola de los siglos pasados, y paralelamente de las modalidades contingentes o variables de la vida doméstica, que se han transformado. Pero, hoy como ayer, la familia debe ser fuerte por el respeto a la autoridad paternal, sana y pura por su fidelidad a la ley religiosa y moral; debe poder desarrollar normalmente su función doméstica y social y contribuir así al bien común, según el deber que ella misma tiene; debe integrarse en las estructuras económicas y cívicas y, unida a las otras familias, hacer oír su voz en los asuntos del país. Que las instituciones públicas y las iniciativas privadas conjuguen sus esfuerzos para consolidar la sociedad familiar, elevar su potencial de vida y de acción, sostenerla sin que se la sustituya o reemplace, y, sobre todo, que se le facilite el conocimiento de Dios, cuyo olvido fué desgraciadamente, en no pocos casos, el origen de los males que hoy sufre» (carta de Mgr. Dell'Acqua, en nombre de Su Santidad, a la 44 Semana Social de Francia: «Ecclesia» de 27 de junio de 1957).

mas muy variadas. Después de la primera guerra mundial, la previsión familiar se ha convertido en un departamento de los organismos oficiales de la sanidad pública. Los Papas, en sus mensajes sociales, se han pronunciado con firmeza en pro del salario familiar o social, que permita a la familia el proveer al mantenimiento de sus hijos a medida que van creciendo. Lo que faltaba—y se ha intentado con igual entusiasmo en algunos países—es una política de gran envergadura, que desaloja las viviendas en que los inquilinos hállanse como acuartelados y que crea la habitación familiar. Hoy, después de la segunda guerra mundial, esta exigencia ha pasado ciertamente a primer plano.

[10] Añadamos también un sentido más agudo de la responsabilidad en la fundación del hogar, el desarrollo de una vida de familia más sana en una vivienda confortable, tan beneficiosa para el espíritu como para el corazón. Tampoco hemos dejado Nos de mencionar las instituciones creadas para mejor preparar el cumplimiento de las cargas y de los deberes de familia. ¡De gran colaboración podrían ser la prensa, la radio, el cine, pero también grande es su responsabilidad con referencia a la familia! El cine, en lugar de envilecerse con las intrigas del divorcio y de la separación, ¿no debería más bien ponerse al servicio de la unidad del matrimonio, de la fidelidad conyugal, de la salud de la familia y de la felicidad del hogar? El pueblo siente la necesidad de una idea mejor y más elevada de la vida doméstica. Buena prueba de ello es el sorprendente éxito de ciertos *films* muy recientes [b].

[11] También queremos Nos poner de relieve las obras de socorro a la infancia, la asistencia a la juventud, las casas de maternidad y de descanso para las madres, la organización tan beneficiosa de auxilios inmediatos a las familias sobrecargadas cuando, por ejemplo, la madre de familia se ve en la necesidad de no poder atender personalmente su casa: campo inmenso de trabajo abierto a las organizaciones de previsión pública, pero ante todo a la misma caridad privada.

[12] Natural es el recordar que la mayor atención se ha de concentrar sobre las familias numerosas: exención de impuestos, concesión de subsidios, pensiones; pero que todo ello se considere no como un don exclusivamente gratuito, sino más bien como una indemnización muy modesta debida al servicio social de primer orden que rinde la familia, singularmente la familia numerosa.

[b] «Nos sabemos muy bien—y de ello hemos hablado en otra ocasión—cuánto conviene que aun las reformas económicas y sociales influyan eficazmente para salvar el matrimonio y la familia; una tal salvación, sin embargo, constituye, en fin de cuentas, un deber y un oficio religioso, cuyo proceso curativo tiene que comenzar en su propia raíz. La concepción entera del campo de la vida, que entra en el sexto mandamiento, está infestada de eso que podría llamarse «el matrimonio de cine», el cual no es otra cosa que una irreverente e impúdica exposición de las contaminaciones del matrimonio y de la infidelidad conyugal, que lleva a considerar el matrimonio desvinculado de todo lazo moral, sólo como una escena y fuente de placer sensual, y no como una obra de Dios, como institución santa, oficio natural y felicidad pura, en que el elemento espiritual siempre sobresale y domina, como escuela y, al mismo tiempo, triunfo de un amor fiel hasta la tumba, hasta la puerta de la eternidad» (alocución de 22 de febrero de 1944 a los predicadores de cuaresma: AAS vol.36 [1944] p.69-87).

[13] Muy oportunamente afirmáis en vuestros estatutos vuestra voluntad de *reforzar los lazos de solidaridad entre todas las familias del mundo*, condición muy favorable para el cumplimiento de su función de células vitales de la sociedad. ¡Cuántas y cuán preciosas fuerzas morales vendrían así a unirse para luchar contra la guerra al servicio de la paz!

[14] Muy bien está que todas las familias del mundo se unan para ayudarse mutuamente, para contener y dominar las fuerzas del mal mediante su vigor sano y fecundo. Mas todavía queda un paso que dar: establecer el espíritu familiar cristiano en la escala nacional, internacional y mundial. Así como una familia particular no es la simple reunión de sus individuos bajo un mismo techo, tampoco la sociedad ha de ser la simple suma de las familias que la integran. Debe ella vivir del espíritu familiar, fundado en la comunidad de origen y de fin. Siempre que entre las ramas de una misma familia aparecen—por circunstancias de la vida—desigualdades, se impone la mutua ayuda. Otro tanto debería suceder entre los miembros de la gran familia de las naciones. ¡Elevado ideal, sin ninguna duda! ¿Por qué, pues, no ponerse inmediatamente a trabajar para ello, por muy alejada que pueda parecer su realización? No hay duda alguna de que aun las mismas cuestiones tan angustiosas de la economía continental y mundial, consideradas desde este punto de vista, experimentarían una mejoría sensible y una ayuda bienhechora [c].

[15] Inmensa, por lo tanto, es la obra que aún queda por llevar a cabo; y no se realizará sino mediante sucesivos progresos. Aplíquese vuestro celo a intensificar y a acelerar estos progresos. Sobre vuestros esfuerzos tan laudables, señores, con todo corazón invocamos del Padre eterno de todos los hombres sus más abundantes bendiciones [d].

[c] «La familia es la célula primitiva y el prototipo de toda vida de sociedad. A una interpretación social en la que los hombres que forman la sociedad solamente se conozcan como productores y como consumidores de mercancías que agoten sus energías, por lo tanto, en la producción y en el consumo y, con lo cual, su vida social queda inanimada y atomizada; a una interpretación de esta clase responde Kolping otra vez con un enérgico *no*. Para Kolping, la familia cristiana, el estado y profesión, adornados con valores morales, la buena camaradería y la buena vecindad, forman las bases de la vida de sociedad. La familia ante todo: la constitución y la ley, por muy perfectas que puedan ser, no sirven para nada si la familia falla o es anormal» (carta de 19 de mayo de 1955 al obispo de Passau, sobre el centenario de la fundación «Kolping»).

[d] Cf. mensaje de 20 de septiembre de 1942 a los Hombres de A. C. italiana (AAS vol.34 p.282). Sobre la moral conyugal, cf. discurso de 29 de octubre de 1951 («Ecclesia» de 10 de noviembre; AAS vol.43 p.835).

NOUS VOUS ADRESSONS *

(3 de junio de 1950)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.42 (1950) p.485-488.

EXPOSICION HISTORICA

Esta alocución fué pronunciada ante los miembros del Congreso Internacional de Estudios Sociales y ante los participantes en el Congreso de la Asociación Internacional Cristiana Social, ambos reunidos en Roma en aquellos momentos. En esta alocución se encuentran algunas precisiones a las conclusiones del Katholikentag de Bochum.

SUMARIO

1-2. Bienvenida.
3. *a)* El problema del paro. Sus causas.
4. Unión de todos los hombres de bien para resolverlo.
5. Amplitud de objetivos: un justo espacio vital para cada familia.
6. Superación de los egoísmos, de nacionalidades y de la lucha de clases.
7. Importancia del problema.
b) Amenazas que pesan sobre la responsabilidad personal de la propiedad privada.
8-9. α) Por la ideología socialista.
10. β) Por la cogestión.
11. *c)* Justas relaciones entre la producción y el consumo.
12. El tránsito a la industrialización.
13. Interrogantes que plantea.
14. Producción en masa.
15. Economía humana.
16. Bendición del Papa.

[1] Os dirigimos nuestro saludo de bienvenida, miembros del Congreso Internacional de Estudios Sociales y de la Asociación Internacional Social Cristiana, y Nos experimentamos un placer muy especial al poder expresároslo aquí en el Año Santo.

[2] Este encuentro es algo más que una feliz coincidencia: por vuestra parte, es la manifestación de vuestras propias disposiciones; para Nos, es el fundamento de una alegre esperanza, la de que vuestras deliberaciones y resoluciones contribuirán en gran medida a ha-

* Alocución al Congreso Internacional de Estudios Sociales.

cer madurar aquellos frutos que Nos prometemos de este año de retorno y reconciliación universal, a saber: la renovación y el desarrollo, en la gran comunidad humana, del espíritu de justicia, de amor y de paz.

[3] En efecto, en la ausencia o en la decadencia de ese espíritu es donde hay que ver una de las causas principales de los males que en la sociedad contemporánea sufren millones de hombres, toda la inmensa muchedumbre de desgraciados a los que el paro forzoso condena o amenaza con condenar al hambre. En su miseria y en su desaliento es en lo que confía el espíritu del mal, para separarles de Cristo, el verdadero y único Salvador; para arrojarles a la corriente del ateísmo y el materialismo, para enredarles en mecanismos de organizaciones sociales contrarias al orden establecido por Dios. Deslumbrados por la luz cegadora de bellas promesas, por las audaces afirmaciones de éxitos no comprobables, se hallan muy dispuestos a abandonarse a ilusiones fáciles que no pueden dejar de conducirles a nuevas y terribles conflagraciones sociales. ¡Qué despertar de estos sueños dorados les prepara la realidad!

[4] Solamente la coalición de todos los hombres de bien del mundo entero para una acción de gran envergadura, lealmente comprendida y con perfecto acuerdo, puede traernos el remedio. ¡Fuera esas anteojeras que restringen el campo visual y reducen el vasto problema del paro forzoso a un simple intento de una mejor distribución de la suma de las fuerzas físicas individuales del trabajo en el mundo! [a]

[5] Es preciso considerar bien de frente, en toda su amplitud, el deber de dar a innumerables familias, en su unidad natural, moral, jurídica y económica, un justo espacio vital que responda, siquiera en una manera modesta, pero al menos suficiente, a las exigencias de la dignidad humana.

[6] Atrás ya las preocupaciones egoístas de nacionalidades y de clases que puedan estorbar en lo más mínimo una acción lealmente emprendida y vigorosamente realizada, mediante la integración de todas las fuerzas y de todas las posibilidades en toda la superficie del globo terráqueo, con el concurso de todas las iniciativas y de todos los esfuerzos de los individuos y de los grupos, con

[a] «Pero ahora el problema del trabajo se ha convertido en una cuestión aún más vasta, en que Europa es solidaria. Los esfuerzos presentes para dar a Europa su unidad—cualquiera que sea el modo, siempre que sea eficaz—comporta también la instauración de nuevas condiciones para su desarrollo económico; sólo de este modo cabe esperar la resolución del problema del trabajo. Se equivoca quien piensa servir a los intereses del trabajador con los viejos métodos de la lucha de clases; e igualmente se engaña más todavía el que, además, cree que debe justificar sus esfuerzos, como si fuera el único medio de ejercer todavía una influencia religiosa sobre el mundo del trabajo. Sin duda alguna, el beneficio de una economía europea no consiste simplemente en un espacio unificado y extenso, donde el llamado mecanismo del mercado regulara la producción y el consumo. Importa aún más que en el ámbito de la concurrencia, juntamente con la construcción de la economía europea, se tienda a la estabilización de una vida verdaderamente social, al sano desarrollo de la familia de generación en generación, y, bajo este aspecto y teniendo a la mira este fin, se hagan valer los criterios naturales de una organización de la producción en el espacio y en el tiempo y de un consumo racional» (alocución *Ci mancano*, de 1.º de mayo de 1953: AAS vol.45 [1953] p.290-293).

la colaboración universal de los pueblos y los Estados, aportando cada uno su respectiva contribución de riquezas: en materias primas, en capitales, en mano de obra. Y, finalmente, todos los participantes de ese esfuerzo común tienen que apreciar el auxilio que la Iglesia les procura.

[7] Ved el gran problema social, el que se yergue en la encrucijada de la hora presente. Encamínesele hacia una solución favorable, aun a costa de intereses materiales y al precio de sacrificios de todos los miembros de la gran familia humana; sólo así se eliminará uno de las factores que más preocupan en la actual situación internacional, el que, como ningún otro, alimenta hoy la ruinosa «guerra fría» y amenaza con hacer estallar, incomparablemente más desastrosa, la guerra caliente, la guerra abrasadora.

[8] Muy anticuado se mostraría quien en los viejos países industriales pensase que hoy, como hace un siglo o solamente cincuenta años, no se trata sino de asegurar al obrero asalariado, liberado de los lazos feudales o patriarcales, además de la libertad de derecho, la libertad también de hecho. Semejante concepción revelaría un total desconocimiento del nudo de la actual situación. Hace ya decenas de años que en la mayoría de los países, y con frecuencia bajo el decisivo influjo del movimiento social católico, se ha formado una política social, señalada por una evolución progresiva del derecho del trabajo y, paralelamente, por el sometimiento del propietario privado, que dispone de los medios de producción, a obligaciones jurídicas en favor del obrero. Quien quiera impulsar más adelante la política social en esta misma dirección choca, sin embargo, con un límite; es decir, allí donde surge el peligro de que la clase obrera siga a su vez los errores del capital, que consistían en substraer, principalmente en las mayores empresas, la disposición de los medios de producción a la responsabilidad personal del propietario (individuo o sociedad) para transferirla a la responsabilidad de formas anónimas colectivas.

[9] Una mentalidad socialista se acomodaría fácilmente a semejante situación; sin embargo, ésta no dejaría de inquietar a quien conoce la importancia fundamental del derecho a la propiedad privada para favorecer las iniciativas y fijar las responsabilidades en materia de economía[b].

[b] «Recuérdese que «la Iglesia defiende el derecho a la propiedad privada..., pero también insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad» (Pío XII: A los obreros españoles, 11 de marzo de 1951); por eso la verdadera fecundidad de la vida social y el normal rendimiento de la economía nacional no podrán conseguirse permanentemente sino respetando y tutelando la función vital de la propiedad privada en su valor personal y social. Mas «cuando la distribución de la propiedad es un obstáculo a este fin—lo cual no es originado ni siempre ni necesariamente por la extensión del patrimonio privado—, el Estado, en interés del bien común, puede intervenir para regular su uso, o también, si no se puede proveer justamente de otro modo, decretar la expropiación, mediante la conveniente indemnización» (Pío XII: Mensaje con ocasión del quinto aniversario de la guerra, 1 de septiembre de 1944). Si en tantos lugares la actual distribución de la riqueza no es justa, y si en ese punto, más que en ningún otro, suena insistente el clamor de la Iglesia por boca de los Sumos Pontífices de nuestro siglo, «esto no equivale a negar la utilidad y con frecuencia la necesidad de explotaciones agrarias más vastas» (Pío XII: Al I Congreso Int. de la Vida Cat. Rural, 2 de ju-

[10] Un peligro similar se presenta igualmente cuando se exige que los asalariados pertenecientes a una empresa tengan en ella el derecho de cogestión económica, sobre todo cuando el ejercicio de ese derecho supone, en realidad, de modo directo o indirecto, organizaciones dirigidas al margen de la empresa. Pero ni la naturaleza del contrato de trabajo ni la naturaleza de la empresa implican necesariamente por sí mismas un derecho de esta clase. Es incontestable que el trabajador asalariado y el empresario son igualmente sujetos, no objetos, de la economía de un pueblo. No se trata de negar esta paridad; éste es un principio que la política social ha hecho prevalecer ya y que una política organizada en un plano profesional todavía haría valer con mayor eficacia. Pero nada hay en las relaciones del derecho privado, tal como las regula el simple contrato de salario, que esté en contradicción con aquella paridad fundamental. La prudencia de nuestro predecesor Pío XI lo ha mostrado claramente en la encíclica *Quadragesimo anno;* y, en consecuencia, él niega en ella la necesidad intrínseca de modelar el contrato de trabajo sobre el contrato de sociedad. No por ello se desconoce la utilidad de cuanto se ha realizado hasta el presente en este sentido, en diversas formas, para común beneficio de los obreros y de los propietarios [1]; pero, en razón de principios y de hechos, el derecho de cogestión económica que se reclama, está fuera del campo de estas posibles realizaciones.

[11] El inconveniente de estos problemas es que hacen perder de vista el problema más importante, el más urgente, aquel que gravita como una pesadilla, precisamente sobre estos viejos países industrializados: nos queremos referir al problema de la inminente y permanente amenaza del paro forzoso, al problema de la reintegración y de la seguridad de una productividad normal, que es tal que, así por su origen como por su fin, está íntimamente unida a la dignidad y al bienestar de la familia considerada como unidad moral jurídica y económica.

[12] En cuanto a los países cuya industrialización comienza hoy a vislumbrarse, Nos no podemos menos de alabar los esfuerzos de las autoridades eclesiásticas para ahorrar a las poblaciones que viven todavía en un régimen patriarcal o incluso feudal, y sobre todo en las aglomeraciones heterogéneas, la repetición de las lamentables omisiones del liberalismo económico en el pasado siglo. Una política social conforme a la doctrina de la Iglesia, sostenida por organizaciones que garanticen los intereses materiales y espirituales del pueblo y adaptadas a las presentes condiciones de vida; semejante política debería contar con la conformidad de todo verdadero católico, sin excepción alguna.

lio de 1951), cuando la técnica y la economía justifiquen o aconsejen en alguna parte la concentración de la propiedad en grandes empresas como el medio más apto para asegurar el incremento necesario en la producción y consiguiente bienestar del pueblo» (carta de 16 de marzo de 1957 de Mgr. Dell'Acqua, en nombre de Su Santidad, al IV Congreso Rural Católico Internacional, en Chile: «Ecclesia» de 20 de abril).

[1] AAS 23,119.

[13] Aun en la hipótesis de las nuevas industrializaciones, el problema permanece íntegro e incluso se plantea, con referencia a ellas, la cuestión de si contribuyen o no a la reintegración y a la seguridad de la sana productividad de la economía nacional, o bien no hacen sino multiplicar más aún el número de industrias siempre expuestas a nuevas crisis. Y, además, ¿qué cuidado se podrá tener en consolidar y desarrollar el mercado interior, hecho productivo en razón de la importancia de la población y de sus múltiples necesidades, allí donde la inversión de los capitales no es dirigida sino por el ansia de efímeras ventajas o donde una ilusoria vanidad de prestigio nacional determina las decisiones económicas?

[14] Demasiado se ha hecho ya el ensayo de la producción en masa, de la explotación hasta el agotamiento de todos los recursos del suelo y del subsuelo; sobre todo, demasiado duramente se ha sacrificado ya a estos ensayos la población y la economía rurales. Igualmente ciega es la confianza casi supersticiosa en el mecanismo del mercado mundial para equilibrar la economía o en un Estado-Providencia encargado de procurar a cada uno de sus súbditos, y en todas las circunstancias de la vida, el derecho a satisfacer exigencias a la postre irrealizables.

[15] Ante el acuciante deber, en el campo de la economía social, de acomodar la producción al consumo cuerdamente ajustado a las necesidades y a la dignidad del hombre, el problema de ordenar y de establecer esta economía en el terreno de la producción se presenta actualmente en el primer plano. No se puede pedir su solución ni a la teoría puramente positivista, fundada en la crítica neokantiana de las «leyes del mercado», ni al formalismo, igualmente artificial, de la «plena ocupación». Ved un problema sobre el cual Nos querríamos ver que los teóricos y los prácticos del movimiento social católico concentrarán su atención e hicieran converger todos sus estudios.

[16] En prenda del interés paternal con que Nos seguimos vuestras investigaciones y vuestros trabajos, bajo los auspicios del Espíritu Santo, al que rogamos que os colme con sus dones, Nos os otorgamos con la mayor efusión de nuestro corazón, a vosotros y a todos los sociólogos católicos, nuestra bendición apostólica.

AMADISIMOS HIJOS *

(11 de marzo de 1951)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.52 (1951) p.213-216.

SUMARIO

1-4. Salutación.
5-7. *a)* La Iglesia y la cuestión obrera.
8-11. *b)* Difusión de la propiedad y justo salario. Mejora de las relaciones entre patronos y obreros.
12-15. *c)* Base religiosa de la reconstrucción social.
16-18. Palabras de gratitud.

[1] Amadísimos hijos, empresarios, técnicos y trabajadores españoles, reunidos en Madrid y provincias para consagraros a Cristo Redentor y rendir vuestro ferviente homenaje de filial devoción a su Vicario en la tierra:

[2] ¡Qué hermoso espectáculo—dejadnos comenzar así—el de una masa imponente de obreros, como la vuestra, aclamando a Jesucristo como a su verdadero Redentor!

[3] Porque al trabajador, al obrero, al hombre de una vida áspera y difícil, donde los problemas de hoy no alcanzan a hacer olvidar las preocupaciones del mañana, son muchos los que se le han presentado, y se le presentan, especialmente en estos últimos tiempos, enarbolando la bandera de la redención. Vosotros, sin embargo, seguís aferrados a la bandera de Cristo. Y confesáis abierta y solemnemente con el primer Papa, San Pedro: *No hay que buscar la salvación en ningún otro. Pues no se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo por el cual debamos salvarnos* (Act. 4,12). A El, a su Iglesia, al sucesor de Pedro, vosotros queréis permanecer fieles, cueste lo que cueste.

[4] Pero lealtad con lealtad se paga. Y como seguramente vosotros esperáis de Nos, en estos momentos, una palabra sobre lo que la Iglesia puede ofreceros para la seguridad de vuestra existencia y la satisfacción de vuestras justas aspiraciones, esa palabra, con todo nuestro afecto paternal, os la queremos decir. Hela aquí, pues, en tres puntos:

* Mensaje radiofónico a los obreros cristianos de España.

[5] 1.º Nadie puede acusar a la Iglesia de haberse desinteresado de la cuestión obrera y de la cuestión social o de no haberles concedido la importancia debida. Pocas cuestiones habrán preocupado tanto a la Iglesia como esas dos desde que, hace sesenta años, nuestro gran predecesor León XIII, con su encíclica *Rerum novarum*, puso en las manos de los trabajadores la carta magna de sus derechos.

[6] La Iglesia ha tenido y tiene conciencia plena de su responsabilidad. Sin la Iglesia, la cuestión social es insoluble; pero tampoco ella sola la puede resolver. Le hace falta la colaboración de las fuerzas intelectuales, económicas y técnicas de los poderes públicos.

[7] Ella, por su parte, ha ofrecido, para la fundamentación religioso-moral de todo orden social, programas amplios y bien pensados. Las legislaciones sociales de los diversos países no son más que aplicaciones, en gran parte, de los principios establecidos por la Iglesia. No olvidéis tampoco que todo lo bueno y justo que halláis en los demás sistemas se encuentra ya en la doctrina social católica. Y cuando ellos asignan al movimiento obrero metas que la Iglesia rechaza, se trata siempre de bienes ilusorios que sacrifican la verdad, la dignidad humana, la justicia social o el verdadero bienestar de todos los ciudadanos.

[8] 2.º En su historia, dos veces milenaria, la Iglesia ha tenido que vivir en medio de las más diversas estructuras sociales, desde aquella antigua con su esclavitud hasta el moderno sistema económico, caracterizado por las palabras capitalismo y proletariado. La Iglesia nunca ha predicado la revolución social; pero siempre y en todas partes, desde la Epístola de San Pablo a Filemón hasta las enseñanzas sociales de los Papas en los siglos XIX y XX, se ha esforzado tenazmente por conseguir que se tenga más cuenta del hombre que de las ventajas económicas y técnicas, y para que cuantos hacen de su parte lo que pueden, vivan una vida cristiana y digna de un ser humano.

[9] Por eso la Iglesia defiende el derecho a la propiedad privada, derecho que ella considera fundamentalmente intangible. Pero también insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad y denuncia lo que hay de contrario a la naturaleza en una situación social donde, frente a un pequeño grupo de privilegiados y riquísimos, hay una enorme masa popular empobrecida. Siempre habrá desigualdades económicas. Pero todos los que de algún modo pueden influir en la marcha de la sociedad deben tender siempre a conseguir una situación tal, que permita a cuantos hacen lo que está en su mano, no sólo el vivir, sino aun el ahorrar.

[10] Son muchos los factores que deben contribuir a una mayor difusión de la propiedad. Pero el principal será siempre el justo salario. Vosotros sabéis muy bien, queridos hijos, que el justo sala-

rio y una mejor distribución de los bienes naturales constituyen dos de las exigencias más apremiantes en el programa social de la Iglesia [a].

[11] Ella ve con buenos ojos y aun fomenta todo aquello que, dentro de lo que permiten las circunstancias, tiende a introducir elementos del contrato de sociedad en el contrato de trabajo y mejora la condición general del trabajador. La Iglesia exhorta igualmente a todo lo que contribuye a que las relaciones entre patronos y obreros sean más humanas, más cristianas, y estén animadas de mutua confianza. La lucha de clases nunca puede ser un fin social. Las discusiones entre patronos y obreros deben tener como fin principal la concordia y la colaboración.

[12] 3.° Pero esta obra la pueden llevar a cabo solamente hombres que viven de la fe y cumplen su deber en el espíritu de Cristo. Nunca fué fácil la solución de la cuestión social. Pero las indecibles catástrofes de este siglo la han hecho angustiosamente difícil. La reconciliación de las clases, la disposición al sacrificio y al respeto mutuo, la sencillez de la vida, la renuncia al lujo exigida imperiosamente por la actual situación económica: todo eso y tantas otras cosas sólo se podrán obtener con la ayuda de la Providencia y de la gracia de Dios. Sed, pues, hombres de oración. Elevad vuestras manos a Dios para que, por su misericordia, y a pesar de todas las dificultades, se realice esa gran labor.

[13] Con esta ocasión no podemos menos de dirigir algunas palabras de elogio paternal a esas instituciones que habéis creado y continuáis creando en gran número con el fin de educar a los jóvenes trabajadores, haciendo de ellos excelentes obreros especializados y, al mismo tiempo, cristianos convencidos. No podríais hacer cosa mejor. En el auge y florecimiento de esa obra vemos un signo prometedor para el porvenir.

[14] Se suele acusar a la fe cristiana de consolar al mortal, que lucha por la vida, con la esperanza del más allá. La Iglesia, se dice, no sabe ayudar al hombre en su vida terrena. Nada más falso. Os basta mirar al gran pasado de vuestra querida España: ¿quién ha hecho más que la Iglesia para que la vida familiar y social fuera ahí feliz y tranquila? Por lo que hace a la solución de la actual cuestión social, nadie ha presentado un programa que supere la doctrina de la Iglesia en seguridad, consistencia y realismo.

[15] Por eso es tanto mayor su derecho a exhortar y consolar a todos, recordándoles que el sentido de la vida terrena está en

[a] «La Iglesia propugna una más justa distribución de los bienes naturales, partiendo principalmente de la base de un justo salario que garantice la vida presente vuestra y de vuestra familia, abriendo las puertas al ahorro como garantía del porvenir. Pero no dejamos de añadir, una vez más, que la Iglesia desea que todas las redenciones materiales tengan por base una anterior elevación intelectual y moral, porque no sólo de pan vive el hombre (Deut. 8,3), y está escrito: *Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* (Mt. 6,33)» (alocución a una peregrinación de obreros catalanes: «Ecclesia» del 13 de noviembre de 1954).

el más allá, en la vida eterna. Cuanto más vivamente os penetréis de esta verdad, tanto más os sentiréis impulsados a colaborar para una solución aceptable de la cuestión social. Siempre será verdad que lo más precioso que para ese fin puede dar la Iglesia es un hombre que, firmemente anclado en la fe de Cristo y de la vida eterna, cumpla, impulsado por ella, las tareas de esta vida[b].

[16] Esto era lo que os queríamos decir.

[17] Una palabra todavía, amadísimos trabajadores españoles, para aceptar y agradecer el homenaje a nuestra humilde persona. Y en cuanto a nuestra correspondencia, ¿qué os hemos de decir? Durante todo el gran jubileo que acaba de terminar, hemos visto con nuestros propios ojos, hemos tocado con nuestras propias manos el fervor entusiasta del pueblo español por el Papa. Pero los peregrinos españoles—entre los que os recordamos, queridos trabajadores, especialmente a los que estuvisteis en la clausura de la Puerta Santa—han podido ver, han podido también experimentar el amor que el Papa les reserva. «¡España por el Papa!» era su grito apasionado e incontenible; al que Nos hemos contestado con paternal amor: «¡Y el Papa por España!»

[18] Que Dios os bendiga, hijos queridísimos, y bendiga igualmente a vuestra patria y a vuestros dirigentes, como Nos, con plena efusión de afecto paternal, a todos os bendecimos.

[b] Dirigiéndose al nuevo legado de España, Sr. Ruiz-Giménez, en 12 de diciembre de 1948, había dicho el Papa: «Ojalá, Sr. Embajador, que las grandes verdades de nuestra sacrosanta religión ahonden cada vez más en el alma del pueblo español, contribuyendo a la constante elevación moral y material de sus clases más humildes, como es nuestra perenne preocupación; manteniendo en la vida familiar la preciosa herencia de las viejas tradiciones, cerrando el paso a la codicia de las riquezas—tentación fácil de los tiempos difíciles—, extinguiendo los odios y llevando en todo a plena madurez su pujante primavera espiritual. Así la Iglesia, sirviéndose también del generoso apoyo que entre vosotros reciben sus obras, libre de preocupaciones y de trabas, hará patente una vez más la eficacia de su doctrina al servicio de la felicidad terrena y ultraterrena, de la prosperidad y de la paz» (AAS vol.40 p.555).

DI TUTTO CUORE *

(31 de enero de 1952)

FUENTES

L'Osservatore Romano 1 de febrero de 1952.

SUMARIO

1. Salutación.
2-3. El ideal cristiano de la empresa.
4. Resultados obtenidos.
5-7. Valores humanos y valores cristianos en la empresa.
8-10. La gran miseria del orden social.
11-13. Las reformas de estructura entendidas como reformas jurídicas.
14. El orden corporativo profesional de toda la economía.
15-16. Palabras de aliento.

[1] Con todo el corazón os damos las gracias, amados hijos, y nos congratulamos con vosotros. Con no menos modestia que celo os dedicáis a una obra que creemos de gran importancia. Un alto ideal, bien digno de vosotros, la ha inspirado. La obra es joven todavía; sin embargo, en el curso de sus primeros cinco años de vida ha producido ya buenos frutos y todavía los promete mejores y más abundantes, y sus promesas están aseguradas, más que por poderosos apoyos humanos, por el mismo fin que persigue, por la ayuda divina que invoca. El celo os ha hecho comenzar vuestro trabajo sin esperar a ser muchos y provistos de todos los medios deseables; la modestia os ha permitido avanzar prudentemente con paso seguro, sin planes grandiosos y minuciosamente concebidos, pero con la claridad y la precisión del ideal que os anima.

[2] ¿Cuál es este ideal, cuál es este pensamiento, que va de día en día concretándose e iluminándose con precisión? Es, nos parece, el concepto claro, elevado y cristiano que vosotros tenéis de la empresa. Para vosotros la empresa es algo más que un simple medio de ganarse la vida y de mantener la legítima dignidad del propio estado, la independencia de la propia persona y de la propia familia [a]. Es más que la colaboración técnica y práctica del pensa-

* Alocución al Consejo Nacional de la Unión Cristiana de Jefes de Empresas (U. C. I. D.).

[a] «Vuestro presente Congreso examina cómo las pequeñas y medias empresas contribuyen a la inserción de la persona humana en la sociedad y la economía. Es éste un tema de importancia primordial en el que deben inspirarse todas las reformas, todas las tentativas de introducir en la sociedad moderna mayor armonía y estabilidad. ¿Cómo dar a cada uno

miento, del capital, de las múltiples formas de trabajo, que favorecen a la producción y al progreso. Es más que un factor importante de la vida económica, más que una simple—aunque laudable—ayuda al desarrollo de la justicia social; y si no fuera más que esto, sería todavía insuficiente para establecer y promover el orden completo,

de los miembros del cuerpo social la posibilidad de vivir plenamente como hombres, de disponer de los medios para asegurar, con una subsistencia honesta, el acceso a la cultura; de desempeñar un papel proporcionado a sus capacidades y a su trabajo en el funcionamiento y la organización de la sociedad; de participar, por último, en las decisiones de las que depende su suerte en el plano político, económico y social? Las pequeñas y medias empresas, dirigidas por cristianos, pueden, con mayor razón que otras, prever y llevar a cabo soluciones concretas a este grave problema.

Vosotros habéis destacado que la multiplicidad de empresas de dimensiones medias, en las que el jefe es a veces propietario y fundador al mismo tiempo, asegura un reparto muy amplio de la propiedad privada, que es condición esencial de estabilidad para la sociedad; sin embargo, garantizando la independencia y la dignidad de los individuos y de las familias, no les confiere un poder económico exorbitante, que sobrepasaría el papel de sus verdaderas responsabilidades. El empresario privado, el comerciante, el agricultor, se afanan por hacer fructificar sus bienes mediante el trabajo; ven y sancionan directamente su trabajo, así como las negligencias o los errores que cometen. Entre los bienes materiales y su posesión se establece así una especie de continua tensión: la de la actividad productiva sometida a poderosos estímulos para el mayor bien de la comunidad. Pero si el propietario de la empresa encuentra en ello el medio de mantener y de consolidar su posición social, ¿no conviene que se esfuerce por que se beneficien de las mismas ventajas todos aquellos que dependen de él y le prestan el apoyo de su trabajo? ¿No tienen también éstos el derecho a ocupar en la sociedad una situación estable, a poseer los bienes necesarios para ellos mismos y sus familias, a hacerlos rentar mediante su iniciativa y obtener así un legítimo provecho? No es éste lugar para examinar en detalle cómo las pequeñas y medianas empresas pueden contribuir a reforzar la condición social de su personal, ayudándole ante todo a tener acceso a los bienes de la propiedad y a la autonomía que ésta confiere. Nos deseamos que se haga posible al mayor número de hombres conseguir esta estabilidad, que procura la garantía de recursos permanentes, susceptibles de ser acrecentados por la labor personal. Es cierto que el obrero y el empleado que se sienten directamente interesados en la buena marcha de una empresa, porque una parte de sus bienes está implicada en ella y en ella fructifica, se sentirán más íntimamente obligados a contribuir en tal empresa mediante sus esfuerzos e incluso sus sacrificios. De esta forma aquéllos se sentirán más hombres, depositarios de una mayor responsabilidad; se darán cuenta de que otros les son deudores y se dedicarán con más ahinco a su tarea cotidiana, a pesar del carácter frecuentemente duro y enojoso de esta tarea.

De otra parte, la función económica y social que todo hombre aspira a llenar exige que el desarrollo de la actividad de cada uno no esté totalmente sometido a la voluntad de otro. El jefe de empresa aprecia antes que nada su poder de decisión autónoma: prevé, ordena, dirige, asumiendo las consecuencias de medidas que él toma. Sus dones naturales, su formación teórica anterior, su competencia técnica, su experiencia, le inclinan a entregarse de lleno a la función de dirección y se convierten en principios del desarrollo de su personalidad y del gozo creador. Pero, repitámoslo, el jefe, ¿rehusará o negará a sus inferiores lo que tanto desea para sí mismo? ¿Reducirá a sus colaboradores de cada día a un papel de simples ejecutores silenciosos, que no puedan hacer valer su propia experiencia como ellos desearían y queden enteramente pasivos respecto de las decisiones que regulan su propia actividad? Una concepción humana de la empresa debe, sin duda, salvaguardar, para el bien común, la autoridad del jefe; pero no puede conformarse con un tal penoso golpe al valor profundo de los agentes ejecutivos, es decir, de los que secundan sus disposiciones. Por lo demás, cuando se impongan mejoras técnicas o esfuerzos concertados para aumentar la productividad, será necesario apelar a una indispensable colaboración del personal. Y puesto que en las pequeñas y medianas empresas el contacto entre el patrono y sus subordinados es más directo, más inmediato, parece que en éstas, sobre todo, el ejecutante o trabajador debe ser informado y escuchado; será necesario que se tengan en cuenta sus deseos, sus sugerencias; que se le explique el motivo por el que se le rechaza algo; que los problemas técnicos y económicos de que depende el rendimiento de la empresa le sean expuestos y que tenga la posibilidad de contribuir a su solución. Se evitará así que se levante entre la dirección y los subordinados un muro de prejuicios, de incomprensiones, de críticas injustificadas; se prevendrá con ello conflictos que nacen de malentendidos o de la ignorancia de las verdaderas situaciones.

La evolución de la economía moderna al ritmo de los descubrimientos y de las aplicaciones innumerables que de ellos derivan acentúa el malestar de las pequeñas y medianas empresas frente a sus concurrentes de mayores dimensiones. La modernización del equipo mecánico, los métodos más racionales de producción en masa y de distribución, hace que aventajen a las demás las empresas que disponen de capitales considerables. Vosotros corréis a veces incluso el peligro de ser atropellados por gigantes que posan totalmente sus pies sobre estructuras más endebles; pero vosotros disponeis también de medios de protección y de defensa tanto al interior como al exterior de vuestro grupo social. El Estado, que tiene en vosotros un importante factor de equilibrio, no debe rehusaros el apoyo con que hayáis

porque el orden no es tal hasta que se apoya en toda la vida y en toda la actividad material, económica, social y, sobre todo, cristiana, fuera de la cual el hombre queda siempre incompleto [b].

[3] Sin duda vosotros no habéis pretendido—sería una quimera, por más que fuese generosa—conseguir de un golpe este orden, ni siquiera trazar de una vez el programa definitivo. Pero vuestra finalidad está netamente determinada, y vosotros no tenéis a este propósito ninguna duda. Esta finalidad la lleváis en el corazón; está, por así decirlo, incorporada a vuestro espíritu, y habéis resuelto trabajar esforzadamente para conseguirla, aun sabiendo que no podréis verificarla más que por etapas a la luz de la experiencia.

[4] Resultados, ciertamente, habéis ya obtenido, aunque sólo fuesen vuestra agrupación, vuestra inteligencia, vuestra acción común, vuestro progreso en los acuerdos, en la estima, en el cumplimiento de vuestras actividades. Sois todavía un número no elevado, pero que influye, trabajando cada uno en su propio campo, pero sin encerraros en divisiones individualistas. Al contrario, movidos del más ardiente espíritu de solidaridad y de conquista, vosotros aspiráis a engrosar vuestras filas, ganando poco a poco otros jefes animados del mismo deseo, también cada uno en la esfera de la propia empresa, pero cooperando con todos los demás, mirando menos a crecer en número que a promover entre vosotros la pureza y la grandeza de vuestra intención, la convicción eficaz de vuestro trabajo y de vuestro ideal.

[5] Este oficio, este ideal, os hemos dicho, es el ejercicio pleno, elevado, cristiano, de vuestra empresa, penetrado por sentimientos humanos en la más amplia y más alta acepción de la palabra. Es necesario que este sentido humano penetre, como la gota de aceite en el engranaje, todos los miembros, todos los órganos de la empresa, los jefes, los colaboradores, los empleados, los trabajadores de todos los grados, desde el artesano y desde el obrero especializado hasta el más modesto peón.

[6] Si se multiplicaran, uniéndose a vosotros, una después de otra, las empresas efectivamente penetradas del verdadero sentido humano; si se convirtieran en otras tantas grandes familias,

de contar, sobre todo, en e lcampo del crédito y del sistema fiscal. Sin embargo, el sostén principal os vendrá del interior, es decir, de vuestras propias asociaciones» (alocución de 8 de octubre de 1956 a la Asociación Católica de Dirigentes de Empresas Medias y Pequeñas: AAS vol.48 p.798-801; «Ecclesia» del 20 de octubre de 1956).

[b] «Antes que nada creemos especialmente oportuno poner de relieve la función delicadísima que os toca ejercitar al quedar colocados—en esa compleja maquinaria que es la empresa—entre el empresario y el productor, entre la rueda y el eje propulsor, como si de vosotros se exigiera armonizar estos elementos, cuyos intereses a veces podrían aparecer encontrados, pero que en realidad es necesario que se entiendan y se compenetren, para que la máquina funcione. ¡Cuántas veces dependerá de vosotros la realización práctica de esta mutua comprensión, y cuántas virtudes exigirá esta función, apoyándose en el tacto y en la intuición de las ventajas reales de cada uno, desarrollándose dentro de los límites de la posibilidad y de la prudencia, teniendo siempre como mira el bien común, inspirándose continuamente en la verdadera caridad!» (alocución de 6 de septiembre de 1956, a un grupo de técnicos, industriales y comerciales de A. C. de Barcelona: «Ecclesia» del día 15).

y si, no contentas de su vida privada, como en vaso cerrado, se unieran entre sí, todas juntas tenderían a formar una sociedad fuerte y feliz.

[7] Ciertamente, sería una utopía si se pretendiese efectuarla de un solo trazo. Y he aquí por qué hemos alabado arriba el celo confiado que se atreve, sin esperar más, a abrir el camino, y la prudencia que regula la marcha. Continuad así; sin duda trabajaréis eficazmente para procurar, siempre mejor, la solidez y la extensión de una sociedad cristiana vigorosa y sana.

[8] La gran miseria del orden social está en que no es profundamente cristiano ni realmente humano, sino únicamente técnico y económico, y que no descansa precisamente sobre lo que debiera ser su base y el fundamento sólido de su unidad; es decir, el carácter común de hombres por la naturaleza y de hijos de Dios por la gracia de la divina adopción [c].

[9] En cuanto a vosotros, que estáis resueltos a introducir este factor humano en todas partes, en la empresa, entre los diversos grados y tareas que la componen, en la vida social y pública, por medio de la legislación y de la educación del pueblo; vosotros tratáis de transformar la masa que permanecería amorfa, inerte, inconsciente, a merced de agitadores interesados, en una sociedad cuyos miembros, divididos entre sí, constituyen cada uno, según su función, la unidad de un solo cuerpo.

[10] Este paralelo, bien conocido de vosotros, os es familiar (cf. 1 Cor. 12,12ss.). Sea ése siempre vuestro programa y como la carta de vuestra unión. Manteniéndoos fieles a ella, estaréis seguros de edificar sobre la piedra sólida que es Cristo, sobre la piedra que Cristo ha dado como fundamento a su Iglesia.

[11] Amados hijos: Se habla hoy mucho de una reforma en la estructura de la empresa, y aquellos que la promueven piensan en primer lugar en modificaciones jurídicas entre todos los miembros, sean ellos empresarios o dependientes incorporados a la empresa en virtud del contrato de trabajo.

[12] No han podido escapar, sin embargo, a nuestra consideración las tendencias que en tales movimientos se infiltran, las cuales no aplican—como agrada—las incontestables normas del derecho natural a las mudables condiciones del tiempo, sino que simplemente las excluyen.

[13] Por esto, en nuestros discursos del 7 de mayo de 1949, a la Unión Internacional de las Asociaciones Patronales Católicas, y de 3 de junio de 1950, al Congreso Internacional de Estudios Socia-

[c] «Importa observar una justa jerarquía de valores y no subordinarlo todo a los intereses económicos» (alocución de 28 de abril de 1957 a los Comités Regionales Franceses: «Ecclesia» del 11 de mayo).

les, nos hemos opuesto a esas tendencias, no ya, verdaderamente, para favorecer los intereses materiales de un grupo más que los de otro, sino para asegurar la sinceridad y la tranquilidad de conciencia a todos aquellos a los cuales estos problemas atañen.

[14] Ni podíamos ignorar las alteraciones con las cuales se daban de lado las palabras de alta sabiduría de nuestro glorioso predecesor Pío XI, dando el peso y la importancia de un programa social de la Iglesia en nuestro tiempo a una observación completamente accesoria en torno a las eventuales modificaciones jurídicas en las relaciones entre los trabajadores sujetos al contrato de trabajo y la otra parte contrayente; y pasando, por el contrario, más o menos bajo silencio la parte principal de la encíclica *Quadragesimo anno*, que contiene, en realidad, aquel programa; es decir, la idea del orden corporativo profesional de toda la economía. Quien se dedica a tratar problemas relativos a la reforma de la estructura de la empresa sin tener en cuenta que cada empresa particular está por su fin estrechamente ligada al conjunto de la economía nacional, corre el riesgo de poner premisas erróneas y falsas, con daño del orden económico y social completo. Por esto, en el mismo discurso del 3 de junio de 1950 os exhortamos a poner en su justa luz el pensamiento y la doctrina de nuestro predecesor, para el cual nada estuvo más ajeno que cualquier exhortación a proseguir el camino que conduce hacia formas de una anónima responsabilidad colectiva [d].

[*Palabras de aliento*]

[15] Vosotros, en cambio, camináis por el solo camino seguro, aquel que tiende a avivar las relaciones personales con sentimientos de fraternidad cristiana; camino que puede encontrarse en todas partes y también en el plano de la empresa. Esta intención vuestra

[d] «La Iglesia, con su Fundador, da al César todo lo que es del César; pero no podría darle más sin traicionar su misión y el mandato que Cristo le ha confiado. Por eso, lo mismo que no queda indecisa y alza la voz allí donde el poder civil trata de atribuirse el monopolio de la instrucción y de la educación juvenil, de la misma manera se opone, por lo que toca a los principios morales, a todo el que quisiera una excesiva injerencia del Estado en la cuestión económica. Donde esta injerencia no se frenase, no podría resolverse adecuadamente el problema social; donde se ha llegado de hecho a la completa «planificación», se han obtenido algunos resultados, pero el precio ha sido el de innumerables ruinas provocadas por un ímpetu loco y destructor: heridas las justas libertades individuales, turbada la serenidad del trabajo, violado el carácter sagrado de la familia, falsificado el amor patrio, destruído el precioso patrimonio religioso.

Deseamos vivamente, por lo tanto, que los hombres responsables no caigan en la fácil tentación de acceder a la excesiva injerencia estatal, que mortificaría, desanimaría y sofocaría la libre acción de aquellos que, aun trabajando por los legítimos intereses propios, contribuyen al bien de los individuos y al enriquecimiento de la patria.

Pero debemos añadir aquí otra palabra con la misma franqueza pastoral. Se oyen a veces comprensibles, aunque no justificadas, quejas en relación con algunas intervenciones del Estado, dirigidas, no a impedir el impulso de la producción, sino a regular una más justa distribución del bienestar que la industria humana produce. Tales intervenciones no pueden, sin más, ser declaradas ilegítimas. Rechazada la «planificación», que destruye toda iniciativa individual, no quiere decirse con esto que pueda aceptarse el régimen de libertad absoluta en las actividades económicas; demasiado fácil serían, ciertamente, tanto el descuido como el desprecio de ciertas normas inderogables, hoy más urgentes que nunca, dictadas por la fraternidad humana y cristiana. No debe ocurrir esto entre vosotros, queridos hijos» (alocución de 14 de abril de 1956 a la Sociedad Italiana para Conducciones de Agua: «Ecclesia» del día 21).

os hará ingeniosos y hábiles para hacer que la dignidad personal del trabajador, lejos de perderse en la ordenación general de la empresa misma, la lleve a una mayor eficiencia no sólo materialmente, sino también, y sobre todo, procurándole los valores de una verdadera comunidad.

[16] Avanzad, pues, y trabajad con confiada perseverancia bajo la protección divina, en prenda de la cual impartimos de corazón a vosotros, a cuantos están unidos o se unirán con vosotros, a todas las personas y las cosas que os son queridas, nuestra paternal bendición apostólica.

GRANDE CONFORTO *

(22 de abril de 1952)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.54 (1952) p.468-473.

SUMARIO

1. Salutación.
2-6. La Iglesia católica es la Iglesia de la caridad.
7-8. Lugar que en ella ocupan las Conferencias de San Vicente.
9. Puntos de meditación que sugiere el Pontífice:
10-11. *a)* La ascética de la caridad es segura.
12-14. *b)* El apostolado de la caridad es irresistible.
15-16. *c)* La acción de la caridad es fecunda.
17-18. Conclusión.

[1] Gran consuelo, después de tantas angustias, trae a nuestro corazón vuestra presencia, amados hijos e hijas de las Conferencias de San Vicente de Paúl, reunidos en congreso en esta santa ciudad; juntamente con los nutridos escuadrones que operan por todas partes en el multiforme campo de la caridad cristiana, vosotros representáis una segura y refulgente luz entre las tinieblas que envuelven al mundo de hoy, deudor de su funesto desorden al sentido casi totalmente extinguido del amor y de la fraternidad.

[2] Fuerzas vivas, en el seno de la familia humana y de la Iglesia, son las falanges de la caridad: vivas, porque fecundas e irresistibles, como el amor que las inspira y como la Iglesia que las encuadra, la cual puede llamarse, en su más alto y amplio significado, la Iglesia de la caridad.

[3] Y, verdaderamente, ¿a qué sereno observador de su pasado y de su presente podría escapársele este carácter distintivo de ella, siendo ella misma fruto de aquel amor que es principio de la creación y de la redención, como es el término de todo espíritu creado en la eterna y bienaventurada comunicación de sí?

[4] Fué siempre motivo de asombro para el investigador de la historia de la Iglesia—y para el creyente confirmación de su ori-

* Alocución a los delegados del Congreso Nacional Italiano de las Sociedades de Caridad, vulgarmente llamadas «Conferencias de San Vicente de Paúl».

gen divino—el hecho de la prontitud de la caridad cristiana para ofrecer en todo tiempo hombres y obras para ayuda de toda miseria. Y el asombro aumenta cuando se considera cómo los que imprimieron dirección al inmanente espíritu de la caridad fueron, por lo general, almas humildes y sencillas, las cuales, a su vez, encontraron rápidamente y siempre numerosos y fieles seguidores. Tampoco hoy existe región donde no resplandezca un nombre que por sí solo entone una epopeya de cristiana caridad. Y ¿quién puede seguir el camino abierto a ella por los propios apóstoles, en los orígenes de la Iglesia, con las colectas por ellos promovidas, en los fraternos ágapes, en que se sentaban codo con codo el patricio y el esclavo; con la institución de los diáconos, puestos al frente de la amorosa asistencia de los pupilos y las viudas? Sin duda se debe principalmente a este lirismo de la caridad, desconocido antes de entonces en el mundo, y que hacía exclamar a los paganos: «¡Ved cómo se aman!», la primera rápida expansión de la idea cristiana. Toda la historia de la Iglesia está atravesada por ella como por un hilo de oro, que la anuda a aquel Corazón amoroso de que ha brotado.

[5] Caridad siempre espontánea, como espontánea irrumpe la primavera al renovarse la tibieza del sol—Cristo es el sol de su Iglesia—, como espontáneo es lo que es connatural—¿y no es Cristo la linfa vital?—; siempre al lado, como si una especial moción del Espíritu Santo hiciera aguda la mirada del cristiano para descubrir toda miseria dondequiera que se esconda, e inquieto el corazón, a fin de que no haya desventura a que no responda una obra y un grupo de hermanos atentos a aliviarla.

[6] Así nació y se ha agigantado después la corriente benéfica de la caridad, dando vida a aquellas instituciones que son actualmente orgullo de toda civilización, cuyos nombres son, por ejemplo, hospitales, orfanatrofios, Ordenes para la redención de los esclavos, defensa para los peregrinos, casas para mujeres en peligro, asociaciones para visitar y consolar a los prisioneros, y en tiempos más recientes, leproserías, instituciones para la asistencia a los ancianos pobres, a los ciegos, a los sordomudos, a los emigrantes, a los hijos de presos, a los mutilados, los cuales todos, juntamente con los nombres de sus fundadores y asociados, cuentan entre las preciosas perlas que adornan el Cuerpo místico de Cristo.

[7] En el cuadro de esta providente adaptación a los tiempos, Nos vemos surgir, afianzarse y prosperar las Conferencias de San Vicente de Paúl, cuyo nombre resuena para gloria de toda la Iglesia. ¿Cuál fué el primer pensamiento que impulsó a los ocho estudiantes parisienses a fundarlas? Lo habéis aprendido por las propias palabras del que con razón fué llamado el alma de las mismas: el gran apóstol laico del siglo XIX Federico Ozanam. En el año de su muerte, hace cerca de cien, se expresaba él en estos términos en Florencia: «Cuando nosotros, católicos, nos esforzábamos en recordar a los hermanos desviados las maravillas del cristianismo, ellos nos decían:

el cristianismo en otros tiempos realizó prodigios, pero hoy está muerto. Y en efecto, vosotros, que os jactáis de ser católicos, ¿qué hacéis? ¿Dónde están las obras que demuestran vuestra fe y deberían induciros a respetarla y admitirla?» La misma pregunta, debida en verdad a escaso conocimiento de la vida de la Iglesia, es hecha a veces por los paganos modernos, como leíamos todavía hace algunos años en una revista de misiones. Un profesor japonés decía a un misionero: «He llegado a la conclusión de que la religión católica es la única verdadera. Pero debo declarar que vosotros los católicos no creéis en lo que decís y predicáis... puesto que no lo practicáis». Al escándalo infundado de los estudiantes parisienses, como a aquel igualmente miope de los críticos modernos, responde elocuentemente el florecimiento de la caridad católica, y en particular la fundación de las Conferencias. «Fué entonces cuando nosotros nos dijimos—continúa Ozanam—: ¡A la obra! Socorramos a nuestro prójimo y pongamos nuestra fe bajo la protección de la caridad». Así nacieron vuestras Conferencias, las cuales, no obstante los años transcurridos, conservan, como signo propio de las obras amadas por Dios, todo su frescor originario, como si a ellas se les hubiera comunicado la juventud, que no pasa, de sus fundadores.

[8] Por ello, a vosotros, que habéis venido a nuestra presencia para pedirnos una palabra iluminadora y confortadora en la práctica de vuestra vocación, Nos os decimos simplemente: proseguid sin temor de trabajar en vano. Puesto que habéis sido llamados por Dios a este particular trabajo en su viña, nada mejor podréis hacer para cumplir en vosotros la voluntad divina, para contribuir al triunfo de la Iglesia, para cooperar a la salvación de las almas.

[9] Así, pues, queremos confiar tres breves pensamientos a vuestra meditación que queden como un saludable recuerdo de esta audiencia y aguijonee vuestra laboriosidad, de igual manera que fué motivo de renovado ardor para Ozanam la visita por él realizada a esta colina vaticana.

I. La ascética de la caridad es segura

[10] Uno de los méritos del cristianismo, indicio de su exuberante vitalidad, es que se puede llegar por muchos caminos a la meta por Dios señalada a todas las almas: la santidad. El Espíritu sopla como y donde quiere, de donde la multiforme variedad de los santos constelan el firmamento de la Iglesia y predican la riqueza de los dones de Dios. Pero no cabe la menor duda que el camino de la caridad, si recorrido con constancia y hasta con heroísmo en casos, conduce como ningún otro directamente a la santidad. La caridad para con el prójimo, que emana de las virtudes teologales y va armonizada con las virtudes cardinales de la prudencia, la justicia, la templanza y la fortaleza, puede establecerse con toda seguridad como cimiento de elevada perfección.

[11] De este modo, las Conferencias de San Vicente, con las frecuentes visitas a los pobres, con la asistencia a la infancia abandonada, proveyendo de medios financieros, haciéndose sus miembros de cualquier modo mendicantes para los pobres, pueden bastar como escuela de santidad y palestra de perfección cristiana, de igual manera que para otras almas lo fueron el claustro, el desierto, la escuela, el apostolado directo, las misiones entre infieles. De la constante compasión para con los pobres, la oración mental y vocal saca inspiración y calor; la mortificación y el renunciamiento de sí mismo encuentran estímulo; fortaleza, la castidad y la humildad; toda otra virtud puede apoyarse sobre este motivo dominante, que es uno de los más grandes preceptos promulgados con claras palabras por el Redentor: *Amad al prójimo como a vosotros mismos.*

2. El apostolado de la caridad es irresistible

[12] Vosotros sabéis perfectamente que vuestras Conferencias nacieron con intención apostólica. Resplandecieron bien pronto entre las formas más eficaces de apostolado que hoy vigorizan la Iglesia. Y no podía ser de otro modo, puesto que el apostolado en sí es fruto de la caridad: del amor para con Dios, que quiere ser glorificado en cada alma; del amor para con el prójimo, a quien arde por hacer partícipe del Sumo Bien; expresión de la caridad, el apostolado se realiza y se avalora en ella misma.

[13] Si investigáis con ojos cristianos los motivos que os atraen a las Conferencias de San Vicente, advertiréis fácilmente, que os impulsa, es cierto, el sentido humano de la piedad por las indigencias materiales de vuestros hermanos, pero que, sobre todo, os atormenta el anhelo de socorrer sus indigencias espirituales, muchas veces ocasionadas por aquéllas. Os trae, pues, hacia ellos el deseo de hacerlos ricos en el espíritu, serenos en el sufrimiento, partícipes de los inextinguibles bienes de Dios. Sería menor bien, en verdad, matar el hambre de los cuerpos sin encauzar el ánimo a Cristo y a su voluntad, dejando las almas ayunas del pan sustancial de la verdad y de las promesas eternas. Quien remediase las miserias materiales únicamente por aquietar el innato sentimiento de compasión, realizaría una obra no más que humana. El cristiano va y debe ir mucho más allá, debe sentir aquella más alta piedad que se satisface sólo con dar a Dios a las almas.

[14] Id, pues, a los pobres como buenos sembradores, como pastores atentos, como padres y hermanos amorosos, apologistas frecuentemente ignorados, pero siempre amados por Dios. Si amáis a los pobres con la misma caridad de Cristo, El pondrá sobre vuestros labios las palabras que iluminan, que convencen y convierten, y nadie podrá resistirse a la fuerza del amor.

3. La acción de la caridad es fecunda

[15] Esa acción a que recientemente hemos exhortado a los fieles por la salvación del mundo, por el triunfo de la justicia y de la paz, para superar la dura crisis del tiempo presente, vosotros podéis llevarla con éxito, justamente ejerciendo la caridad en el seno de vuestras Conferencias, puesto que el amor es fecundo y jamás faltará el éxito feliz a su acción. Puede ocurrir que otras obras a que los católicos se dedican laudablemente no den los resultados que de ellas se esperan por diversas razones, pero cuanto se realiza en el terreno de la caridad jamás se pierde, sino más bien todo converge por caminos misteriosos a aquellos fines que abrigamos sobre todo en el corazón. Contemplad ahora una vez más a vuestro guía, Federico Ozanam. ¡Qué multiplicidad de obras en su vida consagrada a la caridad! Fué escritor, orador, profesor, erudito, incluso político. ¡Cuánta laboriosidad en cuarenta años de vida! Pero ¿cuál es la obra que sobre todo lo distingue sino las Conferencias por él fundadas?

[16] Hay, por lo demás, un campo de acción en que la actividad de las Conferencias puede prestar una contribución directa a las finalidades por Nos frecuentemente enunciadas: el campo de la asistencia social, en el cual podéis operar aun permaneciendo estrechamente adheridos a vuestra institución, la cual, como bien sabéis, trata de promover toda obra que tienda a la realización de la justicia social y a la elevación de las clases más humildes. Así, pues, no os son extrañas, obras como los patronatos obreros, las escuelas populares, las oficinas de colocación, la provisión de habitaciones, las colonias veraniegas y las otras formas de asistencia social que el espíritu juvenil de las Conferencias os sugerirá.

[17] Amados hijos e hijas, la divina Providencia ha sido generosa con vosotros inspirándoos el abrazar las Conferencias de San Vicente, puesto que en ellas os ofrece un medio incomparable de santificación, de apostolado y de acción social. Sed igualmente generosos al corresponder, seguros de obtener frutos maravillosos para vosotros mismos y para la Iglesia. Señalad a otros vuestro programa: a los jóvenes que tal vez buscan en vano un fin noble a la vida, y a aquellos que, desilusionados de otros ideales, sienten un inmenso vacío en torno a sí y en sí. Apretaos fieles y concordes bajo la bandera de la caridad cristiana; trabajad alegre y humildemente; penetrad con la suavidad de Cristo en los tugurios de la miseria y de la desventura para llevarles aquel Jesús que pasó por la tierra haciendo bien y sanando. El calor de aquel Corazón divino, acogido primero en el vuestro, irradiará al mundo del egoísmo y de la frialdad para salud de muchos.

[18] Y para que estos nuestros deseos se cumplan en vosotros y por vosotros, impartimos de corazón a vosotros mismos aquí presentes y a todos los asociados a las Conferencias de San Vicente de Paúl, que actúan en el universo, nuestra paternal bendición apostólica.

SACRO VERGENTE ANNO *

(7 de julio de 1952)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.54 p.505.

SUMARIO

1. Ocasión.
2-3. Afecto especial del Papa hacia el pueblo ruso.
4. Votos del Papa por la prosperidad y libertad del pueblo ruso.
5-10. Solicitud de los anteriores Pontífices por Rusia.
11-13. Paralela solicitud de Pío XII.
14-15. Defensa de la religión, de la verdad, de la justicia y de la civilización católica; rechaza los errores de los ateos, fautores del comunismo.
16-19. Singular devoción del pueblo ruso a la Madre de Dios.
20. Consagración de Rusia al Corazón de María.
21. Oración final.

[1] Tocando ya a su feliz terminación el año sacro, después que, no sin la inspiración del Omnipotente, nos fué concedido declarar y definir solemnemente la asunción al cielo en cuerpo y alma de la Santa Madre de Dios, Virgen María, muchos, desde todos los puntos del orbe, nos han manifestado su alborozada alegría, no faltando entre ellos quienes nos dirigieran cartas de congratulación y nos pidieran al mismo tiempo insistentemente que consagráramos al Inmaculado Corazón de la misma Virgen María a todo el pueblo ruso, tan atribulado en los tiempos actuales.

---

[1] Sacro vergente anno ad felicem exitum, postquam Nobis, non sine Numinis instinctu licuit Almam Dei Matrem Mariam Virginem sollemniter declarare ac definire in Caelum fuisse anima et corpore assumptam, plurimi ex quavis orbis parte suam Nobis incensissimam laetitiam significarunt; in quibus quidem non defuere qui gratulabundas ad Nos dedere litteras, unaque simul enixe a Nobis petierunt ut universam Russorum gentem, in praesentibus rerum angustiis positam, Immaculato eiusdem Virginis Mariae Cordi consecraremus.

* Carta apostólica a los pueblos de Rusia.

[2] Esta sumamente grata petición fué presentada a Nos, que, si profesamos un afecto paternal a todos los pueblos, amamos de una manera peculiar a aquellos que, no obstante hallarse separados de esta Sede Apostólica, en gran parte por las vicisitudes de los eventos y de las cosas, conservan, sin embargo, el nombre cristiano y se debaten en tal situación, que no sólo les es sumamente difícil oír nuestra voz y conocer los preceptos de la verdad católica, sino que incluso son compelidos por procedimientos capciosos y perversos a rechazar la fe y hasta la noción misma de Dios.

[3] Tan pronto como fuimos elevado a la cúspide del sumo pontificado, nuestro pensamiento se dirigió a vosotros, esto es, a un pueblo inmenso que, tanto por sus gloriosas gestas cuanto por el amor a la patria, unido con la parsimonia y con la piedad para con Dios y con la Virgen, tanto sobresale en los anales de la historia.

[4] Nunca hemos dejado de dirigir nuestras plegarias a Dios para que os asista siempre con su luz celestial y con su ayuda divina y dé a cada uno de vosotros, juntamente con la justa y equitativa prosperidad material, disfrutar también de una libertad con que a cada uno le sea posible defender su dignidad humana y conocer también los preceptos de la verdadera religión y rendir el debido culto a Dios, no sólo en el íntimo sagrario de su conciencia, sino también exteriormente en las actividades de la vida privada y pública.

---

[2] Grata admodum haec petitio obvenit Nobis, qui si populos omnes paterno prosequimur animo, eos peculiari modo adamamus, qui quamquam ob eventuum rerumque vicissitudines maxima ex parte ab Apostolica hac Sede seiuncti sunt, christianum tamen nomen retinent; et in talibus versantur rerum adiunctis, quibus non modo difficillimum iisdem sit vocem audire Nostram ac catholicae veritatis praecepta noscere, sed ad Dei etiam notionem ac fidem respuendam captiosis perniciosisque artibus compellantur.

[3] Vixdum ad Summi Pontificatus apicem evecti fuimus, mentem Nostram ad vos convertimus, ad populum nempe paene immensum, qui in historiae annalibus et rebus praeclare gestis, et patria caritate, et operositate cum parsimonia coniuncta, pietateque erga Deum erga Virginem Mariam tantopere praestat.

[4] Numquam destitimus preces ad Deum admovere Nostras, ut superno lumine divinaque ope sua vobis semper adsit; detque vobis singulis universis una cum iusta et aequa rerum prosperitate etiam illa libertate perfrui, qua quisque possit et humanam suam dignitatem tueri et verae religionis praecepta noscere, ac Deo non modo in intimo conscientiae suae sacrario, sed palam quoque in privatae publicaeque vitae actione debitum praestare cultum.

[SOLICITUD DE LOS ANTERIORES PONTÍFICES]

[5] Por lo demás, sabéis que nuestros predecesores, siempre que hubo oportunidad de ello, nada tuvieron por más apremiante como manifestaros su benevolencia y prestaros su ayuda; sabéis que los apóstoles de los eslavos occidentales, Cirilo y Metodio, que, juntamente con la religión cristiana, llevaron la civilización a vuestros mayores, vinieron a esta santa urbe para que la autoridad de los Romanos Pontífices confirmara las obras de su apostolado. Y que nuestro predecesor, de feliz recordación, Adriano II salió a recibirlos «acompañado por el clero y por el pueblo, haciéndoles grandes honores»[1], y, luego de darles su aprobación y elogiarlos, no sólo los creó obispos, sino que los consagró él mismo con la máxima solemnidad.

[6] Por lo que se refiere a vuestros mayores, los Romanos Pontífices, siempre que pudieron, según las circunstancias, trataron de instaurar o consolidar con ellos relaciones de amistad. Así, en el año 987, nuestro predecesor, de piadosa recordación, Benedicto VII envió legados al rey Jaropolk, hermano del preclarísimo Vladimiro; al mismo gran rey Vladimiro, bajo cuyos auspicios brilló por primera vez entre vosotros el nombre cristiano y la civilización cristiana, le enviaron sus legaciones los predecesores nuestros Juan XV (año 991), y Silvestre II (año 999), a lo que Vladimiro respondió cortésmente enviando legados suyos igualmente a los referidos Romanos Pontífices. Y es digno de notarse que, por el tiempo en que este rey llevó a su pueblo a la religión de Jesucristo, las na-

---

[5] Nostis ceteroquin Decessores Nostros, quotiescumque facultas fuit, nihil antiquius habuisse quam suam vobis benevolentiam pandere auxiliumque praebere; nostis Slavorum occidentalium apostolos Cyrillum et Methodium, qui una cum christiana religione civilem etiam maioribus eorum intulere cultum, almam hanc Urbem petiisse, ut sui ipsorum apostolatus opera Romanorum Pontificum auctoritate confirmaretur. Ac Decessor Noster fel. rec. Hadrianus II eis Romam ingredientibus «clero populoque comitante, obviam magna cum honoris significatione progreditur»; eosque probatos ac dilaudatos non tantum Episcopos creat, sed ipsemet summa rituum maiestate consecrat.

[6] Ad maiores autem vestros quod attinet, Romani Pontifices, quotiescumque pro datis condicionibus potuere, amicitiae rationes cum iisdem instaurare vel confirmare enisi sunt. Itaque anno DCCCCLXXVII Decessor Noster piae rec. Benedictus VII ad Principem Iaropolk, praeclarissimi Vladimiri fratrem, Legatos misit; ad ipsumque magnum Principem Vladimirum, quo auspice primum genti vestrae christianum nomen christianusque humanitatis cultus affulsit, Decessores Nostri Ioannes XV anno DCCCCLXXXXI, ac Silvester II anno DCCCCLXXXXIX Legationes miserunt; quod quidem idem Vladimirus humaniter rependit, suos item Legatos ad eosdem Romanos Pontifices mittens. Ac notatu dignum est quo tempore hic Princeps populos istos ad Iesu Christi religionem convocavit, occidentales atque

[1] LEÓN XIII, enc. *Grande munus*: AL vol.2 p.129.

ciones cristianas occidentales y orientales estaban unidas con el Romano Pontífice como supremo gobernante de toda la Iglesia.

[7] Más aún, pasado un largo espacio de tiempo, en el año 1075, vuestro rey Isjaslavus envió a su hijo Jaropolk al Sumo Pontífice Gregorio VII, predecesor nuestro de inmortal memoria, que escribió a aquel rey y a su augusta esposa lo siguiente: «Vuestro hijo, visitando los umbrales de los apóstoles, ha venido a Nos, y puesto que quiere obtener ese reino de nuestras manos como un don de San Pedro, mostrada la debida fidelidad al propio San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, lo pidió con devotas súplicas, afirmando con toda seriedad que esa su petición sería ratificada y firme por vuestro consentimiento si se diese con la gracia y el apoyo de la autoridad apostólica. A cuyos deseos y peticiones, puesto que parecían justos, tanto por razón de vuestro consentimiento como por la devoción del demandante, se dió, finalmente, consentimiento, y le hicimos entrega del gobierno de vuestro reino de parte de San Pedro, es decir, con la intención y deseo de caridad de que San Pedro, con su intercesión ante Dios, guarde a vosotros, a vuestro reino y todos vuestros bienes, y haga que vosotros tengáis con paz, con honor y también con gloria ese reino hasta el fin de vuestra vida...»[2].

[8] Debe notarse igualmente, y parece digno de la máxima atención, que Isidoro, metropolitano de Kief, suscribió con su nombre, en el concilio ecuménico Florentino, el decreto con que la autoridad del Romano Pontífice sancionaba la unidad de la Iglesia oriental y la occidental; y esto por toda su provincia eclesiástica,

---

orientales christianas gentes cum Romano Pontifice, utpote summo totius Ecclesiae moderatore, coniunctas esse.

[7] Quin immo sat diuturnum post temporis spatium, hoc est anno MLXXV Princeps vester Isiaslavus filium suum Iaropolk ad Summum Pontificem Gregorium VII misit; qui quidem imm. mem. Decessor Noster huic Principi eiusque augustae coniugi haec scripsit: «Filius vester limina Apostolorum visitans ad nos venit et, quod regnum illud dono sancti Petri per manus nostras vellet obtinere, eidem beato Petro apostolorum principi debita fidelitate exhibita devotis precibus postulavit indubitanter asserverans illam suam petitionem vestro consensu ratam fore ac stabilem, si apostolicae auctoritatis gratia ac munimine donaretur. Cuius votis et petitionibus, quia iusta videbantur, tum ex consensu vestro tum ex devotione poscentis tandem assensum praebuimus et regni vestri gubernacula sibi ex parte beati Petri tradidimus, ea videlicet intentione atque desiderio caritatis, ut beatus Petrus vos et regnum vestrum omniaque vestra bona sua apud Deum intercessione custodiat et cum omni pace honore quoque et gloria idem regnum usque in finem vitae vestrae tenere vos faciat...»

[8] Notandum item est ac summa consideratione videtur dignum Isidorum, Kioviensem Metropolitam, in Oecumenico Concilio Florentino suum nomen Decreto subscripsisse quo Orientalis et Occidentalis Ecclesiae unitas sub Romani Pontificis auctoritate sollemniter sanciebatur: idque pro cuncta Provincia sua Ecclesiastica, hoc est pro universo Russorum regno;

[2] *Registro de Gregorio VII* 1,2 n.74: «Monum. Germ. histor.» Epistolas selectas, II 1 p.236.

esto es, por toda Rusia, permaneciendo fiel, en lo que estuvo de su parte, a la unidad sancionada hasta el fin de sus días.

[9] Y si entonces y después, debido a las difíciles circunstancias, fueron más difíciles las comunicaciones de uno y otro lado y más difícil aún la comunión de los espíritus—aunque hasta el año de 1448 no se tiene ningún documento oficial en que se declare vuestra Iglesia separada de la Sede Apostólica—, esto no debe atribuirse, sin embargo, generalmente a los pueblos eslavos, y desde luego que no a nuestros predecesores, los cuales miraron siempre a estos pueblos con ánimo paterno, sin desperdiciar ocasión para alentarlos, ayudarlos por todos los medios y manifestarles su amor.

[10] Omitimos otros muchos documentos en los que se muestra la benevolencia de nuestros predecesores para con vuestro pueblo; pero no podemos dejar de tocar brevemente lo que los Sumos Pontífices Benedicto XV y Pío XI hicieron cuando, después de la primera guerra europea, sobre todo en las regiones meridionales de vuestra patria, grandes multitudes de hombres, mujeres e inocentes niños y niñas se sentían atrozmente acosados por el hambre y angustiados por la carencia de todo; en efecto, movidos por su paternal amor hacia vosotros, enviaron a esos pueblos alimentos, ropas y grandes cantidades de dinero, reunido de todo el orbe católico, para socorrer a los hambrientos y afligidos y poder remediar de algún modo sus calamidades. Y no sólo trataron estos nuestros predecesores, en la medida de sus fuerzas, de atender a las necesidades materiales, sino también a las espirituales que se iban planteando,

---

cui quidem sancitae unitati usque ad terrenae suae vitae exitum, quod ad eum pertinuit, fidelis permansit.

[9] Quodsi interea et deinceps, ob asperas rerum condiciones, difficiliores hinc inde fuere commeatus, atque adeo difficilior animorum coniunctio —quamvis ad annum usque MCCCCXXXXVIII nullum habeatur publicum documentum, quo Ecclesia vestra ab Apostolica Sede seiuncta declaretur—id tamen plerumque non est Slavorum genti culpae tribuendum, non certo Decessoribus Nostris, qui quidem populos istos nullo non tempore paterno dilexere animo, ac vixdum licuit, eos fovere omnique ope iuvare habuere cordi.

[10] Alia non pauca historiae documenta omittimus, ex quibus Decessorum Nostrorum erga gentem vestram benevolentia panditur; at facere non possumus quin breviter attingamus quid Summi Pontifices Benedictus XV et Pius XI fecerint, cum post primum Europae bellum in australibus praesertim patriae vestrae regionibus ingentes hominum, mulierum atque insontium puerorum puellarumque multitudines acerbissima fame torquerentur, summaque angerentur rerum omnium inopia; ii siquidem, paterna erga vestrates caritate permoti, alimenta, vestes grandemque pecuniam ex universa catholicorum familia corrogatam, ad populos istos miserunt, ut famelicis ac miseris omnibus suppetias venirent eorumque calamitates aliquo modo lenire possent. Ac non modo temporalibus, sed insurgentibus etiam spiritualibus necessitatibus iidem Decessores Nostri consulere pro viribus studuerunt; quandoquidem pro religionis rebus, idcirco apud vos

puesto que en orden a los asuntos religiosos, hasta tal punto perturbados y maltratados entre vosotros, puesto que los negadores y enemigos de Dios pugnan por arrancar de las almas aun la noción misma del supremo Dios y la fe, no sólo ellos mismos elevaron sus encendidas plegarias al Padre de las misericordias y fuente de todo consuelo [3], sino también dispusieron que se hicieran preces públicas. Y así, Pío XI, pontífice máximo, en el año de 1930 señaló el día de San José, Patrono de la Iglesia universal, «para que en la Basílica Vaticana se elevaran a Dios Optimo Máximo preces públicas por la causa de la religión, rechazada en las regiones de Rusia...» [4]. Y quiso estar presente él mismo, acompañado por una muchedumbre ingente y piadosísima de pueblo. En una solemne alocución al consistorio exhortó, además, a todos con estas palabras: «A Cristo..., Redentor del género humano, hay que rogar para que permita que se restituya a los atribulados rusos la tranquilidad y la libertad de profesar su fe; y... ordenamos que las preces que nuestro predecesor León XIII, de feliz recordación, mandó rezar a los sacerdotes después de la misa con los fieles, se recen también por esta intención; es decir, los obispos y ambos cleros deberán recomendar con gran empeño a sus feligreses y a quienesquiera que asistan a la misa que las repitan frecuentemente en recuerdo de ellos» [5].

[Paralela solicitud del Papa]

[11] Nos reiteramos y confirmamos muy a gusto esta exhortación y mandato, ya que las condiciones en que actualmente se desenvuelve la religión entre vosotros no son ciertamente mejores,

---

perturbatis vexatisque, quod infitiatores osoresque Dei ipsam Superni Numinis notionem ac fidem ex animis evellere conantur, non modo ipsi ad misericordiarum Patrem totiusque consolationis fontem incensas admoverunt preces, sed publicas etiam supplicationes haberi voluere. Itaque Pius XI Pontifex Maximus anno MDCCCCXXX diem praestitit S. Patriarchae Iosepho sacrum, totius Ecclesiae Patrono, «ut iactatae in Russicis regionibus religionis causa communes preces in Basilica Vaticana... Deo Optimo Maximo adhiberentur»; atque ipsemet ingenti piissimaque populi multitudine stipatus adesse voluit. Ac praeterea, sollemni allocutione in Consistorio habita, hisce verbis omnes adhortatus est: «Christo... humani generis Redemptori instandum, ut afflictis Russiae filiis tranquillitatem fideique profitendae libertatem restitui sinat; atque... volumus, quas fel. rec. Decessor Noster Leo XIII sacerdotes cum populo post sacrum expletum preces recitari iussit, eaedem ad hanc ipsam mentem, scilicet pro Russia dicantur; id ipsum Episcopi atque uterque clerus populares suos, vel sacro adstantes quoslibet, studiosissime moneant, in eorumque memoriam saepenumero revocent».

[11] Hanc Nos adhortationem iussionemque libenter iteramus ac confirmamus, cum condiciones, quibus in praesens apud vos religio utitur, haud

[3] Cf. 2 Cor. 1,3.
[4] AAS (1930) p.300.
[5] Ibid., p.301.

y Nos nos sentimos animados respecto de esos pueblos por la misma solícita benevolencia y por el mismo cálido afecto.

[12] Cuando se encendió la guerra última, horrible y larga, hicimos cuanto estuvo de nuestra parte, con la palabra, con el consejo y con las obras, para que las diferencias se terminaran en una paz justa y para que todos los pueblos, sin dejarse arrastrar por diferencias de raza, se unieran en una alianza amigable y fraternal y trataran de lograr juntamente una más amplia prosperidad.

[13] Jamás durante todo ese tiempo salió de nuestros labios una sola palabra que pudiera parecer injusta o áspera para ninguno de los bandos en lucha. Desde luego, como era necesario, reprobamos toda iniquidad y toda violación de derechos; pero lo hicimos con el propósito de evitar conscientemente y con toda diligencia todo aquello de que pudieran derivarse, con injuria, mayores calamidades para los pueblos oprimidos. Y aunque hubo quienes pretendieran que Nos, hablando o escribiendo, aprobábamos en cierto modo la guerra declarada en 1941 contra Rusia, nunca quisimos que se declarara, como claramente lo manifestamos el 25 de febrero de 1946 ante el Sacro Colegio Cardenalicio y los legados de todas las naciones con quienes la Sede Apostólica mantiene relaciones oficiales de amistad [6].

[14] Cuando se trata de la causa de la religión, de la verdad, de la justicia y de la civilización cristiana, ciertamente Nos no podemos permanecer en silencio; pero nuestra mente mira, nuestros vo-

---

meliores profecto sint, cumque Nos eadem impensissima benevolentia eodemque sollicitudinis studio afficiamur erga populos istos.

[12] Cum postremum bellum horrificum diuturnumque conflagravit, quidquid potuimus loquendo, suadendo operandoque fecimus, ut aequa iustaque pace componerentur dissidia, utque populi omnes, nullo stirpis discrimine ducti, amico fraternoque consociarentur foedere, unaque simul ad auctiorem contenderent prosperitatem assequendam.

[13] Numquam eo etiam tempore ex ore Nostro verbum prolatum fuit, quod alicui e dimicantium parte iniustum vel asperum videri posset. Utique iniquitatem quamlibet ac ius quodlibet violatum, ut oportebat, reprobavimus; sed ea ratione id fecimus, ut illa omnia consulto ac diligentissime vitaremus, e quibus maiores possent acerbitates, etsi per iniuriam, in oppressos populos derivari. Cum vero aliqua ex parte contenderetur ut initum anno MDCCCCXXXXI bellum contra Russorum gentem aliquo modo vel loquendo, vel scribendo probaremus, numquam id facere voluimus, ut die XXV mensis Februarii, anno MDCCCCXXXXVI coram Sacro Cardinalium Collegio ac Nationum omnium Legatis, quibus cum Apostolica Sede publicae intercedunt amicitiae necessitudines, aperte diximus.

[14] Cum religionis, cum veritatis, cum iustitiae civilisque christiani cultus causa agitur, certo silere non possumus; at hoc mens Nostra respicit, hoc semper postulant vota Nostra, ut non armorum vi, sed iuris maies-

[6] Cf. AAS (1946) p.154.

tos postulan que todos los pueblos se guíen no por la violencia de las armas, sino por la majestad del derecho, y, disfrutando cada cual, dentro de las fronteras de su patria, de la debida libertad religiosa y civil, tiendan a la concordia, a la paz y a una vida laboriosa con que se proporcione a los ciudadanos las riquezas necesarias para el sustento, para la casa y para mantener y gobernar convenientemente la familia doméstica. Nuestra voz y nuestras exhortaciones comprenden a todas las gentes; también a vosotros, que estáis siempre presentes en nuestro pensamiento y en nuestro ánimo, y cuyas necesidades queremos remediar, en la medida de nuestras posibilidades. Todos cuantos aman no la mentira, sino la verdad, saben que Nos hemos demostrado más de una vez, con la palabra y con los hechos, a lo largo de toda esta dura contienda, que no hemos sido hostiles a nadie, sino que hemos abarcado en un ardiente amor a todas las naciones, incluídas aquellas cuyos gobernantes se declaraban enemigos de esta Sede Apostólica, aquellas mismas en que los enemigos de Dios profesan una suprema aversión a todo lo cristiano y divino y se esfuerzan en desarraigarlo totalmente de las almas de los ciudadanos. Puesto que por mandato de Jesucristo, que confió a Pedro, Príncipe de los Apóstoles—cuya misión, aunque sin merecerla, hemos recibido—, apacentar a toda la grey de los cristianos [7], amamos a todos los pueblos con solícita voluntad y deseamos procurar la salvación terrena y eterna de todos, tenemos, consiguientemente, como hijos amadísimos a todos y cada uno de los que combaten entre sí con las armas o se injurian mutuamente con palabras minaces, y no deseamos ni pedimos en nuestras oraciones otra cosa sino que exista entre ellos la concordia, una justa

---

tate populi omnes regantur, ac debita fruentes religiosa civilique libertate intra fines patriae cuiusque suae, ad concordiam, ad pacem, ad operosamque vitam ducantur, ex qua quidem civibus singulis necessariae ad victum, ad habitationem, ad domesticam alendam ac rite moderandam familiam suppeditentur copiae. Vox atque hortamenta Nostra ad omnes spectarunt ac spectant gentes; ad vos etiam, qui semper menti animoque Nostro praesentes estis, et quorum necessitates calamitatesque pro facultate relevare cupimus. Norunt omnes, qui non mendacio, sed veritati studeant, Nos per asperrimum quoque recentis dimicationis cursum nulli parti, ut non semel loquendo agendoque demonstravimus, fuisse obnoxios; sed Nationes omnes, eas etiam quorum moderatores Apostolicae huic Sedi se hostiles profitebantur, eas etiam in quibus superni Numinis infitiatores quidquid christianum, quidquid divinum est, acerrime aversantur, atque e civium animis stirpitus eradicare contendunt, eas etiam, dicimus, incensissima amplexos esse caritate. Etenim ex Iesu Christi mandato, qui Petro Apostolorum Principi—cuius munus etsi immerentes suscepimus—universum christianorum gregem pascendum concredidit, omnes populos impensa voluntate adamamus, omniumque optamus terrenam sempiternamque procurare salutem. Eos igitur vel armis inter se digladiantes, vel minacibus verbis minacibusque dissidiis contendentes, utpote carissimos habemus filios singulos universos; ac nihil aliud cupimus, nihil aliud a Deo supplici poscimus prece, quam eorum concordiam, eorum aequam verique nominis pacem

[7] Cf. Jn. 21,15-17.

y verdadera paz y una prosperidad mayor cada día. Y si algunos, precisamente por dejarse engañar con mentiras y errores, se declaran abiertamente enemigos nuestros, tanto con mayor compasión y con mayor amor nos sentimos inclinados hacia ellos.

[15] Ciertamente—como postula la conciencia de nuestro deber—hemos condenado y rechazado los errores que los ateos fautores del comunismo predican y tratan de propagar con el máximo daño y ruina de los hombres; pero, lejos de rechazar a quienes los profesan, queremos que éstos vuelvan a la verdad y a la buena vida. Más aún: si denunciamos y reprobamos estas falacias, frecuentemente coloreadas de verdad, es porque os amamos con amor paternal y deseamos vuestro bien. Ya que para Nos es cosa sabida y cierta que de tales errores pueden originarse para vosotros los mayores males, puesto que no sólo se arrancan de vuestras almas la luz superior y los supremos gozos que llevan consigo la piedad para con Dios y su culto, sino que sois despojados, además, de la dignidad humana y de la justa libertad debida a los ciudadanos.

[Singular devoción del pueblo ruso a la Madre de Dios]

[16] Sabemos que entre vosotros hay muchos que conservan en el sagrario íntimo de su alma la fe cristiana, los cuales de ningún modo secundan a los enemigos de la religión, antes bien desean con toda vehemencia profesar no sólo privadamente y en secreto los preceptos cristianos, que son los únicos fundamentos seguros de la política, sino también públicamente, como conviene a hombres libres. Sabemos también, y esto con grandes esperanzas y con suma alegría,

---

eorumque arctiorem cotidie prosperitatem. Quodsi nonnulli, idcirco quod mendaciis calumniisque falluntur, infensos se Nobis aperte profitentur, maior erga eos miseratione maioreque amore movemur.

[15] Utique errores—quod officii Nostri conscientia postulat—damnavimus atque reiecimus, quos athei communismi fautores praedicant, ac summo cum civium damno summaque iactura propagare enituntur; sed errantes, nedum respuamus, ad veritatem ad frugemque bonam redire, cupimus. Quin immo has fallacias, saepenumero fucatas veritatis specie, ea ratione deteximus ac reprobavimus, quod vos paterna diligimus voluntate vestrumque quaerimus bonum. Nobis enim certum exploratumque est maxima ex iisdem erroribus vobis oriri posse detrimenta, cum ex animis vestris non modo superna illa lux ac suprema solacia eripiantur, quae pietas erga Deum eiusque cultus impertiunt, sed humana quoque dignitate expoliemini iustaque libertate civibus debita.

[16] Novimus inter vos plurimos esse, qui in intimo animi sui sacrario christianam fidem retineant, qui religionis hostibus minime obsecundent, quin immo vehementer cupiant christiana praecepta, quae una sunt tutioraque publicae rei fundamenta, non solum privatim secretoque profiteri, sed palam etiam, si, ut liberos homines decet, fieri possit, testari. Ac novimus quoque, summa cum animi spe summoque solacio, vos Deiparam

que vosotros rendís culto y amáis con la más ardiente piedad a la Madre de Dios. Sabemos que en la misma plaza fuerte de Moscú se ha levantado un templo—en el que hoy, ¡oh dolor!, enmudece el culto—dedicado a la Asunción de la Santísima Virgen María, el cual es un testimonio muy elocuente del amor de vuestros mayores y de vosotros mismos a la virginal Madre de Dios.

[17] Y Nos tenemos comprobado que, dondequiera que se rinde culto de sincera piedad a la santísima Madre de Dios, jamás puede faltar la esperanza de salvación. Efectivamente, aun cuando los hombres, por más poderosos e impíos que sean, traten de arrancar la santa religión y la virtud cristiana del alma del pueblo, aunque Satanás mismo sea el autor de esta guerra impía y la atice incansable, conforme a la sentencia del Apóstol de las Gentes, ... *nuestra lucha no es contra la carne y la sangre, sino contra los principados y las potestades, contra los rectores de estas tinieblas del mundo, contra los espíritus de la iniquidad en los cielos* [8]. Ni tampoco podrán prevalecer las puertas del infierno, cuando se interpone el patrocinio de María. Puesto que ella es la Madre benignísima y poderosísima de Dios y de todos nosotros y nunca se ha oído decir que los hombres acudieran a ella con sus plegarias, que no experimentaran su valiosísima protección. Proseguid, pues, como lo hacéis, rindiéndole culto e invocándola, como soléis, con estas palabras: «Sólo a ti se ha dado, santísima e inmaculada Madre de Dios, verte siempre escuchada» [9].

Virginem Mariam incensissima pietate colere ac diligere; eiusque sacras imagines venerari. Novimus in ipsa urbis Moscuae arce templum excitatum fuisse—in quo hodie, proh dolor, divinus cultus silet—Beatissimae Virgini Mariae Caelo receptae dicatum; quod quidem maiorum vestrorum ac vestrum etiam erga almam Dei Matrem amorem luculentissimo testatur documento.

[17] At Nobis compertum est, ubicumque Sanctissima Dei Genetriex sincera actuosaque pietate colitur, numquam ibi spem salutis deesse posse. Quamvis enim contendant homines vel potentes et impii, e civium animis sanctam religionem christianamque virtutem evellere, quamvis Satanas ipse hoc impietatis certamen incendat atque acerrime exacuat secundum Apostoli gentium sententiam «... non est nobis colluctatio adversus carnem et sanguinem, sed adversus principes et potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum, contra spiritualia nequitiae in caelestibus»; nihilo secius, quando Mariae patrocinium interponitur, portae inferi praevalere non possunt. Ipsa enim est benignissima ac potentissima Dei nostrumque omnium Mater; ac numquam auditum est ad eam homines pie supplicando confugisse, qui validissimam eius tutelam non experirentur. Pergite igitur, ut facitis, eam impensa pietate colere, eam hisce verbis, quibus soletis, invocare: «Tibi unice datum est, sanctissima et purissima Mater Dei, videre te ipsam semper exauditam».

[8] Ef. 6,12.
[9] Acatisto, fiesta del Patroc. de la Virgen: Kondak 3.

[18] Nos la invocamos, juntamente con vosotros, con fervorosa oración, para que la fe cristiana, el decoro y la seguridad de la vida humana se robustezcan y aumenten en Rusia, y todas las falacias de los enemigos, sus errores y artimañas sean rechazados y alejados de vosotros; para que las costumbres públicas y privadas se conformen entre vosotros a los preceptos del Evangelio; para que, sobre todo, los que entre vosotros son tenidos por católicos, aun cuando estén privados de sus pastores, se mantengan fuertes contra los ataques de la impiedad e impávidos hasta la muerte; para que aquella justa libertad propia de hombres, de ciudadanos y de cristianos sea restituída, como es necesario, a todos, y en primer lugar a la Iglesia, a quien corresponde por mandato divino enseñar la verdad y la virtud; para que, finalmente, ilumine a vuestra amadísima Rusia y a todo el orbe de la tierra una verdadera paz que, levantada sobre los inconmovibles cimientos de la justicia y alentada por el soplo de la caridad fraterna, lleve felizmente a todas las gentes a esa prosperidad común a los individuos y a los pueblos que brota de la concordia.

[19] Y quiera la benignísima Madre volver clementemente sus mansos ojos a aquellos que capitanean los escuadrones de los negadores y enemigos de Dios y urgen la realización de sus intentos, ilustrando sus mentes con las luces de lo alto y encaminando sus almas con la gracia a la salvación.

[20] Nos, entre tanto, para que las preces tanto nuestras como vuestras sean más fácilmente oídas y para daros un singular testimonio de nuestra benevolencia para con vosotros, como pocos años

---

[18] Nos una vobiscum eam supplici imploramus prece, ut christiana fides, humanae vitae decus et tutamentum, in Russorum populis roboretur et augescat, omnesque religionis hostium fallaciae, errores callidaeque artes respuantur ac procul a vobis repellantur; ut publici privatique mores apud vos evangelicis praeceptis conformentur; ut qui praesertim apud vos catholico censentur nomine, etsi suis privati Pastoribus, fortes adversus impietatis impetus impavidique ad mortem usque resistant; ut iusta illa libertas, quae homines, quae cives, quae christianos decet, omnibus, ut oportet, restituatur, Ecclesiae imprimis, cuius est ex divino mandato veritatem virtutemque docere omnes; ut denique sinceri nominis pax carissimae Nationi vestrae cunctoque terrarum orbi affulgeat, ac tutissimis iustitiae fundamentis innixa fraternaeque caritatis afflatu alita, gentes universas ad communem illam singulorum populorumque prosperitatem, quae ex mutua concordia oritur, feliciter conducat.

[19] Ac velit benignissima Mater eos etiam suavibus suis oculis clementer respicere, qui infitiatorum osorumque Dei agmina instruunt eorumque inceptum urgent; velit eorum mentes superna collustrare luce, eorumque animos divina ad salutem permovere gratia.

[20] Nos interea, ut Nostrae vestraeque preces supplicationesque facilius exaudiantur, utque singulare erga vos benevolentiae Nostrae praebeamus documentum, quemadmodum paucis ante annis universum hominum

antes consagramos todo el género humano al Inmaculado Corazón de la Virgen Madre de Dios, así ahora dedicamos y consagramos de modo especialísimo a ese mismo Corazón Inmaculado todos los pueblos de Rusia, esperando confiadamente que los votos por una verdadera paz, por una fraternal concordia y por la libertad debida a todos, y ante todo a la Iglesia, que Nos, que vosotros, que todos hacemos tengan, por medio del patrocinio de la Virgen María, pronta y feliz realización; de tal modo que—orando juntamente con Nos todo el orbe cristiano—el reino salvador de Jesucristo, que es «reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz»[10], se consolide con toda firmeza en todo el orbe.

[21] Y rogamos fervientemente a la misma clementísima Madre que os defienda a todos vosotros en las presentes circunstancias y obtenga de su divino Hijo para vuestras mentes esa luz que viene del cielo e impetre para vuestras almas esa virtud y fortaleza con que, ayudados por la gracia divina, podáis vencer y superar todos los errores e impiedades.

Dada en Roma, junto a San Pedro, a 7 de julio, en la fiesta de los Santos Cirilo y Metodio, año de 1952, año decimocuarto de nuestro pontificado.

---

genus Immaculato Deiparae Virginis Cordi consecravimus, ita in praesens cunctos Russiarum populos eidem Immaculato Cordi peculiarissimo modo dedicamus ac consecramus, fore omnino sperantes ut quae Nos, quae vos, quae boni omnes verae pacis, fraternae concordiae debitaeque omnibus, imprimisque Ecclesiae, libertatis vota facimus, ea, potentissimo suffragante Mariae Virginis patrocinio, quam primum feliciter effecta dentur; ita quidem ut—vobis una Nobiscum cunctisque christianis gentibus comprecantibus—salutiferum Iesu Christi Regnum, quod est «Regnum veritatis et vitae, Regnum sanctitatis et gratiae, Regnum iustitiae, amoris et pacis» ubique terrarum firmiter constabiliatur.

[21] Atque eamdem clementissimam Matrem supplici rogamus prece ut vos cunctos universos in praesentibus rerum angustiis tueatur; atque a Divino Filio suo illam mentibus vestris obtineat lucem, quae a Caelo oritur, illam animis vestris impetret virtutem fortitudinemque, qua quidem, caelesti suffulti gratia, errores impietatesque omnes evincere ac superare possitis.

Datum Romae, apud S. Petrum, die VII mensis Iulii, in festo Ss. Cyrilli et Methodii, anno MDCCCCLII, Pontificatus Nostri quarto decimo.

[10] Prefacio en la festividad de Cristo Rey.

DANS LA TRADITION *

(7 de julio de 1952) *

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.44 (1952) p.619-624.

EXPOSICION HISTORICA

M. Clément recuerda que este importante texto, en el que se dan cita, orgánicamente, ideas sueltas enunciadas por el Pontífice en otros documentos, es desde 1947 el primer documento firmado personalmente por el Papa y dirigido a las Semanas Sociales.

BIBLIOGRAFIA

CLÉMENT, M., *L'économie sociale sélon Pie XII* (Paris 1953) p.270.

SUMARIO

A) *Planteamiento del problema de la distribución de la renta nacional.*

1. Tema de la Semana y de la presente carta: riqueza y miseria.
2. Nuevo planteamiento del tema, a escala mundial, después de la guerra.
3. Necesidad de estudiar soluciones.
4. La invitación evangélica al desprendimiento.
5. Actitud del pensador católico: independencia frente a la riqueza, respeto al pobre, desconfianza ante el igualitarismo irreal.

B) *Aproximación a las soluciones concretas.*

6. Fin del organismo económico y social: la «sufficientia vitae» para todos.
7. Mecanismo normal para alcanzar ese fin: la retribución del trabajo.
8. Correcciones necesarias.
   - *a)* Acceso a la propiedad.
   - *b)* Asunción por el trabajador de parte de responsabilidad en la constitución y desarrollo de la economía.
9. Dificultades: el libre juego de las fuerzas económicas no siempre conduce al bien común.
10. Ordenación de la vida económica; función del poder público.
    - *a)* Política de coordinación.
11. *b)* Protección a los pobres.
12. Superación de liberalismo y estatismo por la doctrina social de la Iglesia.

* Carta a C. Flory, presidente de la XXXIX Semana Social francesa.

* M. CLÉMENT (l.c.) cita este documento con fecha 5 de julio.

[1] En la tradición de los grandes temas económicos y sociales de vuestras sesiones anuales, la XXXIX Semana Social, que se celebrará próximamente en Dijon, se propone abordar uno de los problemas que condicionan hoy, sin duda alguna, la paz social e internacional. «Riqueza y miseria»: este contraste, intolerable para la conciencia cristiana, os ha sobresaltado en el espectáculo del mundo contemporáneo, e intentáis buscar el remedio en el crecimiento y en el mejor reparto de la renta nacional.

[2] La cuestión no es nueva. Ya nuestro predecesor inmediato, recogiendo la enseñanza de León XIII, escribía en 1931: «Importa atribuir a cada uno lo que le corresponde y reconducir a las normas del bien común o de la justicia social la distribución de los recursos de este mundo, cuyos graves desarreglos atestiguan en nuestros días, a los ojos de los hombres de corazón, el flagrante contraste entre un puñado de ricos y una multitud de indigentes» [1]. Y Pío XI invitaba a los responsables a ponerse en acción a fin de que las riquezas creadas en tan gran abundancia en nuestra época de industrialismo fuesen repartidas más equitativamente. Uno puede felicitarse de reconocer que, desde hace algunas décadas, gracias a esfuerzos perseverantes y a los progresos de la legislación social, la diferencia de condiciones se ha reducido generalmente bastante y, a veces, en proporciones notables. Pero, sin embargo, este problema ha tomado a continuación de la guerra nueva agudeza: se plantea ahora en escala mundial, en la que las oposiciones son todavía más penetrantes y se agravan los nuevos deseos que despiertan en el corazón de las masas un sentimiento más vivo de las desigualdades de condición entre los pueblos, entre las clases, incluso entre los miembros de una misma clase. Nos mismo también hemos deplorado en varias circunstancias recientes [2] el crecimiento de los gastos de lujo, de los gastos superfluos e irracionales, que contrastan duramente con la miseria de un gran número, sea en las filas del proletariado de las ciudades y de los campos, sea entre la multitud de aquellos que se ha calificado de económicamente débiles. «A lo que vosotros podéis y debéis tender—hoy como ayer—es a una más justa distribución de la riqueza. Esto es, y permanece, un punto del programa de la doctrina social católica» [3 b].

[3] No queda, pues, sino estimular a la Semana Social de Dijon a inclinarse con realismo sobre un problema tan grave y a

[b] «Incluso en los países de Europa occidental se comprueba que alrededor de la mitad de la población no tiene una nutrición plenamente satisfactoria, ya sea en calidad, ya sea en cantidad. El remedio a esta insuficiencia vendrá dado, principalísimamente, por las medidas de orden económico y social; pero, si ellas ponen de relieve las consecuencias nefastas de este estado de cosas, vuestros estudios pueden ofrecer un poderoso estímulo a todos aquellos que tienen la responsabilidad del bien público. Toda carencia alimenticia prolongada constituye, en efecto, una amenaza para un pueblo; afecta a su longevidad, a su resistencia a las enfermedades, a su estado de salud general y, por tanto, a su capacidad de trabajo» (discurso al Congreso de la Dietética y de la Diabetes en la Infancia: «L'Osservatore Romano» del 26-27 de septiembre de 1955; «Ecclesia del 8 de octubre de 1955).

[1] Encíclica *Quadragesimo anno:* AAS vol.23 (1931) p.197.

[2] Confróntense los discursos de 2 de noviembre de 1950 y 8 de marzo de 1952.

[3] Discurso de 7 de septiembre de 1947 a los Hombres de la Acción Católica Italiana.

estudiar, en los planos económico y social, nacional e internacional, las soluciones posibles y prudentes al través de la doctrina de la Iglesia. Lo hará en esta ciudad universitaria de antiguo renombre, gracias al concurso de maestros experimentados, y no dejará de encontrar cerca del pastor de la diócesis que le acoge un prudente consejo.

[4] Abordando este tema de la riqueza y de la miseria, ¿se podría, por otra parte, no tener presentes en el espíritu las imprescriptibles lecciones de la Escritura respecto a aquellos que poseen recursos aquí abajo y son tan fácilmente tentados a complacerse y a usar de ellos? Todo el Evangelio invita al desprendimiento como condición de salvación. El discípulo de Jesús aprende a considerar los bienes de este mundo como orientados a la vida del espíritu y a una perfección más alta; la peor miseria para el hombre es poner sus esperanzas en la posesión de tesoros perecederos: *¡Qué difícil es a aquellos que tienen riquezas penetrar en el reino de los cielos!... Felices vosotros los pobres, porque el reino de Dios es vuestro...; pero desgraciados vosotros los ricos, porque vosotros tenéis ya vuestro consuelo* [4]. ¿Qué decir entonces de los ricos opresores, contra los que Santiago fulmina sus solemnes imprecaciones: *He aquí que grita contra vosotros el salario que habéis defraudado a los obreros que han segado vuestros campos, y los gritos de estos cultivadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos?* [5]

[5] Semejante enseñanza evangélica eleva singularmente el debate. Cualquiera que sea el objeto propio de su reflexión, el pensador católico está establecido en una zona de soberana libertad espiritual respecto a los prestigios de la riqueza, tanto de la que se detenta como de la que se desea. Profesa la estima de la pobreza cristiana, el respeto y el servicio del pobre, que honra a Jesucristo; rechaza las seducciones de un igualitarismo irreal [c], pero

[4] Lc. 18,24 y 6,20 y 24.
[5] Sant. 5,4.

[c] «Si es verdad que la sociedad moderna se opone a la idea de clase privilegiada, no es menos cierto que, de modo semejante a las sociedades antiguas, no podría prescindirse de una clase activa y, por ello, participante en los círculos dirigentes. Os toca, pues, mostrar francamente que sois una clase activa y llena de buena voluntad. Lo habéis comprendido bien, y vuestros hijos lo comprenderán aún más claramente: nadie puede substraerse a la ley original y universal del trabajo, que se presenta de modo tan diverso y variado en sus formas intelectuales o manuales... Nos estamos ciertos de que, gracias a vuestra generosidad magnánima, cumpliréis este deber sagrado de una manera tan valerosa y noble como vuestras grandes obligaciones de cristianos y de caballeros... Es, por otra parte, un privilegio que ni el tiempo ni los hombres podrán arrebataros aún si, no mereciéndolo, intentáis sostenerlo: el privilegio de ser los colocados en más alto puesto, de ser los optimates, no sólo a causa de las riquezas, del lujo de los trajes, del esplendor de los palacios, sino, sobre todo, gracias a la integridad de las costumbres, la rectitud de la vida religiosa y civil, el privilegio de ser patricios, *patricii*, gracias a la nobleza del espíritu y del corazón; y, finalmente, el privilegio de ser nobles, *nobiles*, es decir, hombres cuyo nombre es digno de ser conocido y cuyos actos son citados como ejemplo. Obrando así, la nobleza hereditaria existirá siempre y conservará su esplendor. De las manos fatigadas de los ancianos pasará a las manos vigorosas de los jóvenes la antorcha de la virtud y de la acción, luz de atardecer bienhechora y dulce que se reanima en cada aurora y en cada generación por la llama de aspiraciones generosas y fecundas» (alocución al patriciado y a la nobleza romana, 8 de enero de 1940; cf. en Utz, «Relations humaines et societé contemporaine» [Fribourg-París 1956] p.1573-1574).

«Recordaréis en particular a los hijos y a los nietos cómo el Papa de vuestra infancia y niñez no descuidó indicaros los nuevos deberes que imponían a la nobleza las variadas condiciones de los tiempos; que, antes por el contrario, os explicó reiteradas veces cómo la labo-

se guarda, según el consejo de Santiago, de no hacer nunca acepción de personas por su condición de fortuna [6]. No olvida jamás que, en la visión cristiana de una sociedad en la que la riqueza estuviese mejor distribuída, habría siempre sitio para la renuncia y el sufrimiento, herencia inevitable, pero fecunda, aquí abajo, que en vano una concepción materialista de la vida [d] o la ilusión de una justicia perfecta querría eliminar de las perspectivas humanas durante la peregrinación terrestre. En fin, frente a la multitud de los pobres, cuya miseria grita hacia el cielo, la llamada apremiante de San Juan le señala su deber: *Si alguien posee bienes de este mundo y, viendo a su hermano en la necesidad, le cierra sus entrañas, ¿cómo permanecería en él el amor de Dios?... No amemos en palabras y de boca, sino en hechos y en verdad* [7]. ¿Cómo, pues, inscribir esta caridad efectiva y eficaz en el orden económico y social del mundo contemporáneo, cómo inscribirla, por supuesto, en términos de justicia, porque,

riosidad sería el título más sólido y digno para aseguraros la permanencia entre los dirigentes de la sociedad; que las desigualdades sociales, a la vez que os ponían en alto, os prescribían particulares deberes en pro del bien común; que de las clases más elevadas podían descender sobre el pueblo grandes bienes o graves daños; que los cambios de la forma de vida pueden, donde se quiera, concertarse armónicamente con las tradiciones de las que son depositarias las familias patricias. A veces, refiriéndonos a la contingencia del tiempo y de los sucesos, os exhortamos a tomar parte activa en restañar las heridas producidas por la guerra, en la reconstrucción de la paz, en el renacimiento de la vida nacional, rehuyendo de «emigraciones» o abstenciones; porque en la nueva sociedad quedaba siempre amplio puesto para vosotros si os mostrabais verdaderamente «élites» y «optimates», es decir, insignes por vuestra serenidad de ánimo, prontitud de acción, generosa adhesión. Recordaréis igualmente nuestras exhortaciones a sobreponeros al abatimiento y a la pusilanimidad frente a la evolución de los tiempos, y nuestros alientos a que os adaptarais valientemente a las nuevas circunstancias, poniendo la mirada en el ideal cristiano, verdadero e indeleble título de genuina nobleza. Pero ¿por qué, queridos hijos e hijas, os dijimos, y ahora os repetimos, estas advertencias y recomendaciones si no es para preveniros contra amargos desengaños, para conservar a vuestros linajes la herencia de las viejas glorias, para asegurar a la sociedad a que pertenecéis la valiosa contribución que todavía estáis en grado de prestarle? Sin embargo—nos preguntaréis tal vez—, ¿qué hemos de hacer concretamente para alcanzar tan alto objetivo? Ante todo, debéis insistir en una conducta religiosa y moral irreprensible, especialmente en la familia, y practicar una sana austeridad de vida. Haced que las otras clases se beneficien del patrimonio de virtudes y de dotes que os son propias, fruto de largas tradiciones familiares. Tales son la imperturbable fortaleza de ánimo, la fidelidad y la entrega a las causas más dignas, la tierna piedad y munificencia hacia los débiles y hacia los pobres, el trato prudente y delicado en los difíciles y graves asuntos, aquel prestigio personal, casi hereditario, en las nobles familias, por el que se llega a persuadir sin oprimir, a atraer sin forzar, a conquistar sin humillar los ánimos de los demás, incluso de los enemigos y de los rivales. El empleo de estas dotes y el ejercicio de las virtudes religiosas y cívicas son las respuestas más convincentes a los prejuicios y a las sospechas, puesto que manifiestan la íntima vitalidad y espíritu, del que brotan todo externo vigor y la fecundidad de las obras» (discurso al patriciado y a la nobleza romanos: «L'Osservatore Romano» del 10 de enero de 1958; «Ecclesia» del día 10).

[d] «Es el gran número de aquellos para quienes la finalidad de la vida era el trabajo y meta de sus fatigas una cómoda existencia material, pero que en la lucha por lograr este fin habían abandonado las consideraciones religiosas y descuidado dar a su existencia una orientación sana y moral. La guerra los ha arrancado de esta acostumbrada y amada actividad, que era la base y sostenimiento de su vida; los ha desplazado de su profesión y de su arte, de modo que experimentan en sí mismos un vacío pavoroso. Que si algunos pueden todavía atender a su obra, la guerra ha impuesto condiciones de trabajo y de vida en las cuales ha desaparecido toda característica personal, se destruye y ya no es posible una vida familiar ordenada, ni se encuentra ya esa satisfacción del espíritu que proporciona sólo el trabajo tal cual ha sido ennoblecido y querido por Dios. ¡Oh trabajadores, acercaos al pesebre de Jesús! No os parezca repugnante aquella cueva y aquel refugio del Hijo de Dios; no por acaso, sino por alto e inefable designio, os encontraréis sólo simples trabajadores: María, la Virgen Madre trabajadora; José, el padre de familia trabajador; los pastores, guardadores de rebaños, y, finalmente, los magos venidos del Oriente; trabajadores manuales, de la vigilancia y del pensamiento; ellos se inclinan y adoran al Hijo de Dios, que con su consciente y amable silencio, más fuerte que la palabra, explica a todos ellos el sentido y la virtud del trabajo» (mensaje de Navidad de 1943: AAS t.36 [1944] p.11).

[6] Sant. 2,1.

[7] 1 Jn. 3,17-18.

para ser auténticamente verdadera, la caridad debe tener siempre en cuenta la justicia a instaurar y no contentarse con paliar los desórdenes y las insuficiencias de una condición injusta?

[6] El fin del organismo económico y social, al cual es preciso referirse aquí, es procurar a sus miembros y a las familias todos los bienes que los recursos de la naturaleza y de la industria, lo mismo que una organización social de la vida económica, tiene la posibilidad de procurarles. Y precisa la encíclica *Quadragesimo anno:* «Estos bienes deben ser bastante abundantes para satisfacer las necesidades de una subsistencia honesta y para elevar los hombres a ese grado de comodidad que, supuesto que sea base de ella, prudentemente no pone obstáculos a la virtud, sino que, al contrario, facilita grandemente su ejercicio» [8]. Ahora bien, si es cierto que para satisfacer esta obligación el medio más seguro y más natural es acrecer los bienes disponibles mediante un sano desarrollo de la producción [e], todavía es preciso, en la realización de este esfuerzo, poner cuidado en el justo reparto de los frutos del esfuerzo de todos. «Si tal justa distribución de bienes no fuese realizada o no estuviese más que imperfectamente asegurada, el verdadero fin de la economía nacional no sería alcanzado, supuesto que, cualquiera que fuese la opulenta abundancia de bienes disponibles, el pueblo, no habiendo sido llamado a participar en ellos, no sería rico, sino pobre» [9].

[7] Esta distribución fundamental se realiza, originaria y normalmente, en virtud del dinamismo continuo del proceso económico-social que Nos acabamos de invocar. Y para un gran número de hombres es el origen del salario como retribución de su trabajo. Pero no es preciso perder de vista que, desde el ángulo de la economía nacional, ese salario corresponde al ingreso del trabajador. Jefes de empresa y obreros son aquí cooperadores en una obra común, llamados a vivir juntos del beneficio neto y global de la economía, y desde el punto de vista de esta relación, sus conexiones mutuas de ningún modo colocan los unos al servicio de los otros. «Recibir su parte—dijimos Nos—es una exigencia de la dignidad personal

[e] «Hay indudablemente pueblos que se jactan hoy de una capacidad de producción cuyo progresivo aumento muestran de año en año. Pero, si esta productividad se logra con una desenfrenada concurrencia y con un uso sin escrúpulos de la riqueza o con la opresión y la despótica explotación del trabajo y de las necesidades de los individuos por parte del Estado, una tal productividad no puede ser sana y genuina, puesto que la economía social es un ordenamiento de trabajadores, cada uno de los cuales está dotado de una dignidad y libertad humanas. El disfrute inmoderado de los verdaderos valores humanos marcha ordinariamente al mismo paso que el de los tesoros de la naturaleza, especialmente de la tierra, y lleva, tarde o temprano, a la decadencia. Solamente sobre los principios y conforme al espíritu del cristianismo pueden llevarse a cabo las reformas sociales tal cual son imperiosamente requeridas por las necesidades y por las aspiraciones de nuestro tiempo. Estas exigen, por parte de unos, espíritu de renuncia y de sacrificio; por parte de los otros, sentido de responsabilidad y de resistencia; de todos, un trabajo duro y arduo. Por ello nos dirigimos a los católicos del mundo entero, exhortándolos a no contentarse con buenas intenciones y bellos programas, sino a proceder decididamente a su realización práctica. Que no vacilen en unir sus esfuerzos con los de aquellos que, aun no perteneciendo a sus filas, guardan todavía algún contacto con la doctrina social de la Iglesia católica y están dispuestos a recorrer el camino por ésta trazado' que no es camino de sacudidas violentas, sino de probada experiencia y de enérgicas resoluciones» (alocución al Colegio Cardenalicio, 2 de junio de 1948: AAS vol.40 (1948) p.247-254)

[8] AAS vol. 22 (1931) p.202

[9] Radiomensaje del 1 de junio de 1941. (cf. p.947).

de cualquiera que, sea bajo una forma, sea bajo otra..., preste su concurso productivo al rendimiento de la economía nacional» [10] [f].

[8] Pero, puesto que todos «comen a la misma mesa», por decir así, parece equitativo que, respetando la diversidad de las funciones y de las responsabilidades, las partes de cada uno sean conformes a su común dignidad de hombre, que en particular permitan al mayor número acceder a la independencia y a la seguridad que da la propiedad privada y participar, con sus familias, en los bienes del espíritu y de la cultura, a los cuales están ordenados los bienes de la tierra. Además, si patronos y obreros tienen un interés común en la sana prosperidad de la economía nacional, ¿por qué no sería legítimo atribuir a los obreros una justa parte de responsabilidad en la constitución y en el desarrollo de esta economía? Esta indicación que Nos hicimos en otra ocasión [11], es tanto más oportuna cuanto que las dificultades, las inseguridades y las solidaridades de la hora presente imponen a veces al país decisiones de orden económico que comprometen el porvenir de la comunidad nacional y, aun frecuentemente, también el porvenir de la comunidad de los pueblos.

[9] Algunas reflexiones muestran ya la dificultad de una sana distribución: para responder a las exigencias de la vida social, no podría ser abandonada al libre juego de las fuerzas económicas ciegas, sino que debe ser contemplada al nivel de la economía nacional, porque es allí donde se tiene una clara visión del fin a perseguir al servicio del bien común temporal. Ahora bien, quien considere así las cosas, ha de interrogarse sobre las funciones normales, lo mismo que restringidas, desenvueltas por el Estado en estas materias.

[10] Desde luego, el deber de acrecer la producción y de proporcionarla prudentemente a las necesidades y a la dignidad del hombre colocan en el primer plano la cuestión de la ordenación de la economía en el capítulo de la producción. Ahora bien, sin sustituir su omnipotencia opresiva a la legítima autonomía de las iniciativas privadas [g], los poderes públicos tienen aquí un papel innegable de coordinación, que se impone más aún en el encadenamiento de las actuales condiciones, sobre todo sociales. En particular, no puede constituirse sin su concurso una política económica de conjunto

[f] «El trabajo debe dar al hombre y a su familia el pan cotidiano suficiente; no se trata de algo que venga a añadírsel de modo extrinseco, sino que es intrínsecamente propio al trabajo profesional, según el designio divino. ?Es posible imaginar un estímulo más poderoso para una organización justa dela vida diaria que esta concepción cristiana del trabajo?» (alocución del 25 de abril de 1950 a los directores. altos funcionarios y empleados del Banco de Italia: «L'Osservatore Romano» del 27

[g] «Nadie negará la necesidad de seguridades, de una vigilancia ejercida por la autoridad pública en beneficio tanto de los comerciantes como del bien común. Pero séanos lícito desear que el Estado sepa permanecer dentro de los límites de su función supletoria de la empresa privada: que la secunde, que, según las necesidades, la ayude; pero que no la sustituya cuando puede actuar y ser de utilidad y éxito. Entre los dos componentes del movimiento económico: las fuerzas de progreso y los elementos de organización, debe ser mantenido el equilibrio si no se quiere caer en la anarquía o en el estancamiento» (discurso a los dirigentes de la Confederación Italiana del Comercio: «Ecclesia del 10 de marzo de 1956).

[10] Alocución del 7 de mayo de 1949 a los miembros de la U. N. I. A.P.A.C. (cf. p.1067).

[11] Confróntese la alocución del 7 de mayo de 1949 a la U. N. I. A. P. A. C. (p.1067).

que favorezca una activa cooperación de todos y el crecimiento de producción de las empresas, fuente directa del ingreso nacional. Y si se piensa en tantas riquezas que duermen o se pierden en el despilfarro, pero que, puestas en circulación, podrían concurrir, mediante un empleo juicioso y provechoso, al bienestar de tantas familias, ¿no queda para servir al bien común más que contribuir oportunamente en hacer renacer la confianza, estimular el crédito, desanimar el egoísmo y favorecer así un mejor equilibrio de la vida económica?

[11] Pero también es propio del Estado vigilar que los más pobres no sean lesionados injustamente. Sobre este punto, la enseñanza de nuestro predecesor es formal: en la protección de los derechos privados, los gobiernos deben preocuparse sobre todo de los débiles y de los indigentes: «La clase rica—observaba León XIII—se hace como una muralla con sus riquezas y tiene menos necesidad de la protección pública. La masa indigente, al contrario, sin reservas que le pongan a cubierto, cuenta, sobre todo, con el patrocinio del Estado» [12]. Así, delante de la inseguridad acrecida de un gran número de padres de familia, cuya precaria condición arriesga comprometer sus intereses materiales, culturales y espirituales, diversas instituciones se esfuerzan, desde hace algunos años, en corregir los males más flagrantes que derivan de una distribución demasiado mecánica del ingreso nacional [h]. Y, dejando una legítima libertad a los responsables privados de la vida económica, esas instituciones, suficientemente independientes por sí mismas del poder político, pueden llegar a ser, para la masa de pequeños asalariados y de pobres de toda categoría, una compensación indispensable a los males ejercidos por el desorden económico o monetario. Conviene sobre todo estudiar con prudencia las modalidades, y no sería posible comprometerse sin reservas en una vía en la que los excesos de la fiscalidad arriesgase comprometer los derechos de la propiedad privada y donde los abusos de la seguridad colectiva podrían atentar a los atributos de la persona y de la familia.

[12] Así, a igual distancia de los errores del liberalismo y del estatismo, la Iglesia os invita a proseguir vuestras investigaciones en la vía que ella ha trazado muchas veces: «La gran miseria del orden social—dijimos Nos recientemente—es que no es ni profun-

[h] «Muchas veces se ha puesto de relieve que el propietario rústico o el arrendatario que viven del cultivo directo del suelo no disponen a menudo más que de un trozo de terreno, insuficiente para el mantenimiento normal de la familia e incapaz de proporcionarles medios suficientes para prever, sin demasiada inquietud, el caso de un tratamiento médico o de un internamiento en el hospital. Es fácil imaginar lo que sucede cuando las enfermedades o desgracias atacan al cultivador o a alguno de los suyos: se encuentra entonces ante la dolorosa alternativa de contraer fuertes deudas, que pesarán sobre él durante largos años y empeorarán más aún su estado económico, o renuncia a los indispensables cuidados médicos. Esta última solución, por desgracia frecuente, ponía a veces en trágico relieve la grave condición de uno de los grupos sociales, tanto más dura de soportar cuanto que los trabajadores asalariados de la industria, del comercio y de otros sectores de la economía gozaban de una asistencia social capaz de ahorrarles tales dificultades» (discurso a la Federación Italiana de Mutualidades de los Cultivadores Directos: «Ecclesia del 15 de junio de 1957).

[12] Encíclica *Quadragesimo anno*, citando la *Rerum novarum*: AAS vol.33 (1931) p.185.

damente cristiano ni realmente humano, sino únicamente técnico y económico, y que de ningún modo reposa sobre lo que debería ser su base y el fundamento sólido de su unidad, es decir, el carácter común de hombres por la naturaleza y de hijos de Dios por la gracia de la adopción divina» [13]. Puedan los trabajos de esta Semana Social proyectar una serena luz sobre este conjunto de problemas, cuyas repercusiones son considerables. ¡Quiera Dios apartar de los poseedores los escollos espirituales de la riqueza, de los proletarios las pruebas inhumanas de la miseria; atraer los unos y los otros al espíritu evangélico de pobreza y de servicio, y permitir a todos operar en mejores y equilibradas condiciones de la vida económica y social la única obra necesaria, la de su salvación!

Con estos votos y corazón paternal, Nos invocamos sobre las próximas sesiones de vuestra Universidad Social una amplia efusión de gracias divinas y os concedemos, así como a todos los profesores y asistentes a la Semana, nuestra bendición apostólica.

[13] Discurso de 31 de enero de 1952 a la Unión Cristiana de los Jefes de Empresa de Italia (p.1101).

LEVATE CAPITA *

(24 de diciembre de 1952)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.45 (1953) p.33-46.

SUMARIO *

1-2. La Navidad cristiana, gran esperanza de salvación.
3-5. El coro doliente de los pobres y de los oprimidos.
6-7. La salvación no puede venir únicamente de la producción y de la organización.
8-11. Dos conceptos fundamentales de la obra salvadora de Dios.
12-14. Dos caminos falsos.
15-17. La vida social no puede construirse a la manera de una gigantesca máquina industrial.
18-19. La despersonalización del hombre moderno.
20-24. Efectos del desconocimiento múltiple de la persona humana.
25-28. La solidaridad recíproca de los hombres y de los pueblos.
29-30. Los sufrimientos de conciencia en la sociedad actual.
31-33. Cuestión de la natalidad y problema de la emigración.
34-38. Opresiones y persecuciones.
39-44. Los sufrimientos de los pobres.
45-46. Jesús y los pobres.
47-53. El socorro de las miserias.
54-55. Exhortación.

La Navidad cristiana, gran esperanza de salvación

[1] *Levate capita vestra: ecce appropinquat redemptio vestra:* «Alzad vuestras cabezas, que vuestra redención se acerca» [1]. Este fausto anuncio del divino Maestro, destinado al día supremo en que El tornará nuevamente sobre la tierra *con gran potestad y majestad* [2], para reanudar con la humanidad su coloquio revestido de Juez soberano, es recordado y dirigido a los creyentes por la liturgia navideña como una invitación a apartar de sus frentes todo velo de angustia y acoger en sus almas la gran esperanza de salvación que, renovada de Navidad en Navidad, irradia desde la humilde cuna de Belén, reveladora de la benignidad y de la misericordia del Sumo Dios [3].

* Mensaje radiofónico en la vigilia de la Natividad.

* El siguiente sumario reproduce los subtítulos de la versión original italiana

[1] Lc. 21,28.
[2] Lc. 21,27.
[3] Cf. Tit. 3,4.

[2] Esta misma invitación a levantar vuestra mirada hacia el sol de la esperanza intentamos hoy convertirla como en nuestro saludo y augurio de Padre a todos vosotros, amados hijos e hijas El dulce misterio del nacimiento de Cristo os impulse a realizar lo que el celestial Niño ha iniciado naciendo; el místico fulgor de la santa noche reverbere precursor de una segura esperanza y de un fundado aliento sobre vuestros espíritus, sedientos más que nunca de la una y del otro, mientras que la una y el otro, como gemas de cielo, buscarías en vano sobre la árida tierra.

El coro doliente de los pobres y de los oprimidos

[3] Nuestro saludo augural se dirige, sin embargo, ante todo a los pobres, a los oprimidos, a aquellos que por cualquier motivo gimen en las aflicciones y cuya vida está como condicionada por el respiro de esperanza que se sabe infundirles y por la medida de socorro que se les llega a procurar.

[4] ¡Son tantos y tantos estos amados hijos! El coro doliente de plegarias y de invocaciones de ayuda, lejos de manifestar esa disminución que los no pocos años transcurridos ya desde el fin del conflicto mundial hacían esperar con justa razón, perdura y se hace a veces más intenso por múltiples e ingentes necesidades, elevándose hacia Nos puede decirse que desde todas las partes del mundo y afligiendo nuestro ánimo por todo lo que ello tiene de angustias y de lágrimas. Una triste experiencia nos ha enseñado ahora que, cuando llega noticia del mejoramiento en las condiciones generales de un determinado país, se debe estar preparados, sin embargo, para el anuncio de acaso nuevas calamidades en otro, con nuevas miserias y nuevas necesidades. Para cuanto entonces puedan pesar sobre nuestro corazón las incesantes penas de tantos hijos, la palabra del divino Maestro: *No se turbe vuestro corazón ni tema... Voy y vuelvo a vosotros*[4], nos sirve de poderoso acicate para poner por obra cuanto está en nuestra parte para confortar y remediar.

[5] Verdad es que en este deseo de proveer y de socorrer no estamos solos. Innumerables propuestas y proyectos, que se proponen prevenir las miserias y aportarles remedio, se formulan cotidianamente por entidades públicas y privadas. Muchos de éstos, que nos son presentados por parte de individuos y de grupos, sin duda alguna denotan la buena voluntad de sus autores; sin embargo, su heteróclita abundancia y las frecuentes contradicciones en que incurren manifiestan un estado de general perplejidad.

[4] Jn. 14,27-28.

La salvación no puede venir únicamente de la producción y de la organización

[6] Se diría que la humanidad de hoy, que ha sabido construir la admirable y compleja máquina del mundo moderno, sometiendo a su servicio ingentes fuerzas de la naturaleza, se muestra luego incapaz de dominar su marcha, como si el timón se le fuera de las manos y, por consiguiente, corriera peligro de ser por aquéllas derribada y aplastada. Tal incapacidad de control debería de suyo hacer pensar a los hombres que son víctimas de ella en no esperar la solución exclusivamente de los técnicos de la producción y de la organización. La obra de éstos, sólo cuando está ligada a los verdaderos valores humanos y se encamina a mejorarlos y reforzarlos, podrá contribuir notablemente a resolver los graves y extensos problemas que angustian la tierra; pero en ningún caso —¡oh cómo desearíamos que todos se diesen cuenta de ello a este y al otro lado del océano!—se llegará a formar un mundo sin miserias[b].

[7] Entre tanto, en problema tan urgente como el de llevar socorro a las almas angustiadas, es necesario que la humanidad eleve la mirada a la acción de Dios, para aprender constantemente de su obrar, infinitamente sabio y eficaz, el modo de ayudar y redimir a los hombres de sus males. Ahora precisamente el misterio navideño arroja sobre esto una luz maravillosa. ¿En qué consiste, efectivamente, la sustancia de este misterio sino en la obra de Dios emprendida y poco a poco llevada a término en socorro de su criatura, para volverla a levantar desde lo profundo de la más grave y general miseria en que había caído: la miseria del pecado y el alejamiento del Sumo Bien?

Dos conceptos fundamentales de la obra salvadora de Dios

[8] Mirad con humilde e iluminadora contemplación cómo Dios lleva adelante su obra salvadora. Dos conceptos fundamentales, como dos cánones, indicados por su infinita sabiduría, rigen y guían la ejecución de su designio de redención, imprimiéndole el inconfundible carácter de armonía y de eficacia que es propio del estilo divino.

[9] Enemigo ante todo de turbar el ordenamiento preexistente por El establecido en la creación, Dios mantiene firme todo

[b] «Un orden verdaderamente humano aquí abajo no puede ser perfecto ni perfectible si no se dirige al más allá. Es ésta una idea esencial de la *Rerum novarum:* «No es posible—se lee allí—entender y valorar como se debe las cosas terrenas si el ánimo no se eleva a la contemplación de otra vida, esto es, de la eterna, sin la cual la verdadera noción del bien moral necesariamente se desvirtúa y, sobre todo, el universo se convierte en un misterio inexplicable». Se engañan, por consiguiente, aquellos católicos promotores de un nuevo orden social, los cuales sostienen: «Ante todo, la reforma social, y luego se pensará en la vida religiosa y moral de los individuos y de la sociedad». No se puede, en efecto, separar lo primero de lo segundo, ni dividir en dos el hombre, que es un todo viviente. León XIII, el gran abogado de los trabajadores cristianos, les ha indicado con toda claridad el camino, el de un genuino cristianismo» (alocución *Coloro i quale*, de 14 de mayo de 1953: AAS vol.40 p.402-408).

el vigor de aquellas leyes generales que gobiernan el mundo y la naturaleza del hombre, aunque debilitada por los vicios contraídos. En ese ordenamiento, constituído también para salud de la criatura, El nada trastorna ni retira, sino que introduce un nuevo elemento destinado a integrarlo y elevarlo: la gracia, mediante cuya luz sobrenatural la criatura podrá conocerlo mejor y por cuya fuerza sobrehumana podrá mejor observarlo.

[10] En segundo lugar, para hacer eficaz el ordenamiento general en cada caso concreto, que nunca es idéntico a otros, Dios establece con los hombres un contrato personal e inmediato y lo realiza en el misterio de la Encarnación, mediante el cual la segunda persona de la Santísima Trinidad se hace hombre entre los hombres, poniendo de este modo como un puente sobre la infinita distancia que media entre la Majestad que socorre y la criatura indigente y concordando mutuamente la inmutable eficacia de la ley general con las exigencias propias de los individuos.

[11] Quien contempla esta inefable armonía de la acción divina, que implica la sabiduría, la omnipotencia y el amor de Dios, no puede menos de clamar con absoluta confianza: «¡Oh Rey de las gentes..., que haces de una y otra cosa una sola!, ven y salva al hombre»[5]; no puede menos de señalarla como modelo, cuando se trata de llevar a cabo, en el orden terreno, una acción de socorro de las miserias humanas.

Dos caminos falsos

[12] Podría decirse, además, que la humanidad moderna no es capaz, especialmente en el caso de calamidades bastante extensas, de realizar esa dualidad en la unidad, esa necesaria adaptación del orden general a las condiciones concretas y siempre diversas no sólo de cada individuo, sino también de los pueblos a que se quiere socorrer. O se ajusta la salvación a un ordenamiento rigurosamente uniforme e inflexible, abarcando a todo el mundo, a un sistema que habría de comportarse con la seguridad de una droga probada, a una nueva fórmula social redactada en fríos artículos teóricos; o, rechazando tales recetas generales, se la confía a las fuerzas espontáneas del instinto vital y, en la mejor hipótesis, a los impulsos afectivos de los individuos y de los pueblos, sin preocuparse si luego se deriva de ellos el trastorno del orden existente y por más claro que sea que la salvación no puede nacer del caos. Estos dos caminos son falsos y no reflejan en modo alguno la sabiduría de Dios, primero y ejemplar socorredor de la miseria. Esperar la salvación de fórmulas rígidas, materialmente aplicadas al orden social, es superstición, puesto que atribuye a las mismas un poder casi prodigioso que no pueden tener; mientras que situar la esperanza

[5] *Breviario Romano*, antífona a. Nativ. de 22 de diciembre.

exclusivamente sobre las fuerzas creadoras de la acción vital de cada individuo es contrario a los designios de Dios, que es el Señor del orden.

[13] Sobre una y otra deformación deseamos llamar la atención de aquellos que se ofrecen para socorrer a los pueblos; pero particularmente sobre la superstición, según la cual se tendría por cierto que la salvación tiene que brotar de la organización de hombres y de cosas en una estrecha unidad capaz del más elevado poder de producción.

[14] Si se llega—piensan ellos—a coordinar las fuerzas de los hombres y las disponibilidades de la naturaleza en un solo complejo orgánico, con miras a asegurar la máxima y siempre creciente capacidad de producción, mediante una organización estudiada y realizada con los más minuciosos cuidados en sus grandes líneas, así como en sus detalles más mínimos, de él emanarán toda suerte de bienes deseables: las comodidades, la seguridad de los individuos, la paz.

La vida social no puede construirse a la manera de una gigantesca máquina industrial

[15] Se sabe dónde hay que buscar el tecnicismo en el pensamiento social: en las gigantescas empresas de la industria moderna. No es nuestra intención pronunciar aquí un juicio sobre la necesidad, la utilidad y los inconvenientes de semejantes formas de la producción. Sin duda son estas realizaciones maravillosas de la potencia inventiva y constructiva del espíritu humano; con justa razón son señaladas a la admiración del mundo estas empresas, que, según normas maduramente pensadas, llegan, en la fabricación y en la administración, a coordinar y englobar la acción de los hombres y de las cosas; tampoco cabe duda alguna que su sólida ordenación y no pocas veces la belleza totalmente nueva y propia de sus formas externas son motivo de legítimo orgullo de la edad presente. Lo que, por el contrario, tenemos que negar es que ellas puedan y deban servir como modelo general para la conformación y el ordenamiento de la moderna vida social.

[16] Es ante todo un claro principio de sabiduría que todo progreso es verdaderamente tal si sabe unir nuevas conquistas a las antiguas, nuevos bienes a los adquiridos en el pasado; en una palabra, si sabe atesorar la experiencia. Ahora la historia enseña que otras formas de la economía nacional han tenido siempre un positivo influjo sobre toda la vida social; influjo de que se han beneficiado tanto las instituciones esenciales como la familia, el Estado, la propiedad privada, cuanto las constituídas en virtud de libre asociación. Indiquemos, para ejemplo, los indiscutibles beneficios conseguidos allí donde predominaba la empresa agrícola o la artesana.

[17] Sin duda también la moderna empresa industrial ha tenido benéficos efectos; pero el problema que hoy se presenta es éste: ¿será igualmente válido para ejercer una influencia feliz sobre la vida social en general, y en particular sobre aquellas tres instituciones fundamentales, un mundo que no reconoce sino la forma económica de un enorme organismo productivo? Tenemos que contestar que el carácter impersonal de un mundo así contrasta con la tendencia del todo personal de las instituciones que el Creador ha dado a la humana sociedad. En efecto, el matrimonio y la familia, el Estado, la propiedad privada, tienden por su naturaleza a formar y a desarrollar al hombre como persona, a protegerlo y a capacitarlo para contribuir, con su voluntaria colaboración y personal responsabilidad, al sostenimiento y desarrollo, igualmente personal, de la vida social. La sabiduría creadora de Dios queda, pues, fuera de ese sistema de unidad impersonal, que atenta contra la persona humana, origen y fin de la vida social, imagen de Dios en lo más íntimo de su ser [c].

La «despersonalización» del hombre moderno

[18] Desdichadamente no se trata en la actualidad de hipótesis y previsiones, sino que ya existe esta triste realidad: allí donde el demonio de la organización invade y tiraniza al espíritu humano, se manifiestan rápidamente los síntomas de la falsa y anormal orientación del desarrollo social. En no pocos países, el Estado moderno va convirtiéndose en una gigantesca máquina administrativa: toda la escala de los sectores político, económico, social, intelectual, hasta el nacimiento y la muerte, quiere convertirlos en materia de su administración. Nada de maravillar, por tanto, si en este ambiente de impersonalidad que tiende a penetrar y envolver toda la vida el sentido del bien común se entumece en las conciencias de los individuos y el Estado pierde cada vez más el primordial carácter de una comunidad moral de los ciudadanos.

[19] De este modo se revela el origen y el punto de partida de la corriente que arrastra a un estado de angustia al mundo moderno: su «despersonalización». Se le ha quitado en gran parte su fisonomía y su nombre; en muchas de las más importantes actividades de la vida ha sido reducido a puro objeto de la sociedad, puesto que ésta, a su vez, es transformada en un sistema impersonal, en una fría organización de fuerzas .[d]

[c] Cf. mensaje de 24 de diciembre de 1956 (p. 1193).

[d] «Parece que todo se ha coaligado para hacer difícil, incluso imposible, al hombre y al cristiano, salvaguardar la dignidad de su persona. La técnica, los métodos de anuncio y propaganda, de la radio y del film, no dejan apenas reposo a los sentidos e impiden también todo acceso a un recogimiento interior. Se crea un tipo de hombre que no soporta permanecer solo, aunque no sea más que una hora, consigo mismo y con su Dios. La industrialización, que entrega el individuo a la empresa o al taller, está a punto de imponer igualmente sus métodos a la agricultura. La vida de sociedad está caracterizada por las múltiples interdependencias del individuo y de la familia respecto al poder público, a los controles técnicos, económicos y sociales; a las centrales y a los organismos. La vida en las grandes ciudades determina, de una manera siempre más indiscreta, la forma de la existencia humana: el individuo es conti-

Efectos del desconocimiento múltiple de la persona humana

[20] El que todavía alimentara dudas sobre este estado de cosas, vuelva la mirada al populoso mundo de la miseria y pregunte a las tan diversas categorías de indigentes qué respuestas suele darles la sociedad, encauzada como va hacia el desconocimiento de la persona. Pregunte al indigente común, privado de todo recurso, que no suele escasear en las ciudades, como tampoco en los pueblos y en los campos; pregunte al padre de familia necesitado, cliente asiduo del servicio de asistencia social, cuyos hijos no pueden esperar lejanas y vagas esperanzas de una edad de oro que no acaba de llegar. Pregúntese igualmente a todo un pueblo de nivel de vida inferior o bastante bajo que, tomando un puesto en la familia de las naciones al lado de hermanos que viven en la suficiencia o incluso en la abundancia, espera en vano de una conferencia internacional a la otra un mejoramiento estable de su suerte. ¿Cuál es la respuesta que frecuentemente da la sociedad actual también al parado, que recurre a las ventanillas de la oficina del trabajo, dispuesto acaso, por costumbre, a recibir una nueva desilusión, pero no resignado al inmutable destino de considerarse un ser inútil? ¿Y qué respuesta es la que se da a un pueblo que, por más que se esfuerza y se debate, no logra liberarse del dogal atrofiante del paro en masa?

[21] A todos éstos se viene repitiendo ya desde largo tiempo incesantemente que su caso no puede ser tratado como personal e individual; que la solución debe buscarse en un ordenamiento, en un sistema que lo comprenda todo y que, sin perjuicio esencial de la libertad, conduzca a hombres y cosas a una más unida y creciente fuerza de acción, valiéndose de un empleo cada vez más amplio del progreso técnico. Cuando un tal sistema se halle en funcionamiento, surgirá—se afirma—automáticamente la salvación para todos: un tenor de vida en constante aumento y el pleno empleo por doquiera.

[22] Lejos de creer que este persistente remitir a la poderosa organización futura de hombres y de cosas sea una irritante diversión inventada por quienes no quieren socorrer; antes bien, estimamos que constituye una firme y sincera promesa, capaz de engendrar confianza; no se ve, sin embargo, sobre qué fundamentos serios pueda la misma apoyarse, desde el momento que las experiencias realizadas hasta ahora llevan más bien al escepticismo acerca del referido sistema. Este escepticismo está, por otra parte, justificado por una especie de círculo cerrado, en que el fin prefijado y

nuamente reabsorbido por la masa.—El carácter profundamente trágico de esta evolución consiste en el hecho de que se desenvuelve precisamente en el momento en que las concepciones de inspiración netamente materialista destruyen conscientemente la personalidad humana y tienden a hacer del individuo un elemento de la masa, utilizando para alcanzar su fin, sin consideración de ninguna clase, la situación técnica, económica y social» (carta de 17 de julio de 1952 a la presidenta de la Federación de Mujeres Católicas Alemanas: AAS vol.44 [1952] p.717-720).

el método adoptado se persiguen sin jamás tocarse ni armonizarse; en efecto, dondequiera que se quiere asegurar el pleno empleo mediante un continuo crescendo del tenor de vida, hay motivo para preguntarse con angustia hasta dónde podrá aumentar esto sin provocar una catástrofe y, sobre todo, sin determinar un paro en masa. Parece, por consiguiente, que se debe tender a conseguir el más alto grado posible de ocupación, pero buscando al mismo tiempo poner su estabilidad en seguro.

[23] Ninguna confianza puede inspirar, pues, un panorama tal, dominado por el espectro de esa insoluble contradicción, ni se evadirá jamás de su espiral si se sigue teniendo en cuenta como elemento único la más alta productividad. Hay que considerar ya los conceptos de tenor de vida y de empleo de la mano de obra no como factores puramente cualitativos, sino más bien como valores humanos en el pleno sentido de la palabra.

[24] Por tanto, el que pretenda socorrer las necesidades de los individuos y de los pueblos no puede esperar la salvación de un sistema impersonal de hombres y de cosas, aun cuando muy desarrollado bajo el aspecto técnico. Todo diseño o programa debe estar inspirado por el principio de que el hombre, como sujeto, custodio y promotor de los valores humanos, está por encima de las cosas, incluso por encima de las aplicaciones del progreso técnico, y que es necesario sobre todo preservar de una malsana «despersonalización» las formas fundamentales del orden social, que acabamos de mencionar, y utilizarlas para crear y desarrollar las relaciones humanas. Si las fuerzas sociales están dirigidas a este fin, no sólo cumplirán una función natural suya, sino que contribuirán poderosamente a la satisfacción de las presentes necesidades, puesto que a ellas corresponde la misión de promover la plena solidaridad recíproca de los hombres y de los pueblos [e].

[e] «Cuando la verdadera dignidad humana y el destino trascendente de todos los hombres son realmente vividos día por día, incluso la empresa se convierte en aquella estrecha comunidad en el trabajo que la *Rerum novarum* desea. Entonces los unos tratarán a los otros con respeto en las palabras y en los hechos; facilitarán su trabajo y lo estimarán, por pequeño que sea; se preocuparán de asignarles la función adecuada a las capacidades y al sentido de responsabilidad de cada uno. Se ve de este modo que ya antes de nuestros días León XIII y la Iglesia han señalado la gran importancia del cuidado de las relaciones humanas en la empresa» (alocución *Coloro i quale*, de 14 de mayo de 1953: AAS 40 [1953] p.402-408).

«En la hora presente, en que se percibe cada vez más la preponderancia que deben ganar los problemas sociales sobre los de la economía pura y hay un esfuerzo por promover las «relaciones humanas» en el seno de la empresa, nadie tiene derecho a aislarse en la especialización técnica o en las tareas administrativas. Una sección de vuestro Congreso se ocupa de la formación del personal, y en ella se ha subrayado muy acertadamente que las preocupaciones de los dirigentes se han de orientar cada vez más hacia los hombres mismos que les sirven de colaboradores; importa que aquéllos desplieguen en provecho del empleado todos los recursos de su iniciativa. Pero tales recursos no serán alcanzados si la empresa no se preocupa, en primer lugar, de responder a aquellas necesidades humanas, profundas, que no se satisfacen ni con un justo salario ni incluso con la estima debida a la competencia profesional» (alocución de 10 de junio de 1955 al IV Congreso Internacional del Petróleo: «Ecclesia» del día 25).

Sobre la personalidad humana en general, cf. discurso de 10 de abril de 1958 al XII Congreso Internacional de Psicología Aplicada: «L'Osservatore Romano» del día 11: «Ecclesia» del 19).

La solidaridad recíproca de los hombres y de los pueblos

[25] Nos invitamos a construir la sociedad sobre la base de esta solidaridad y no sobre sistemas vanos e inestables. Dicha solidaridad requiere que desaparezcan las desproporciones estridentes e irritantes en el tenor de la vida de los diversos grupos de un mismo pueblo. Para este urgente cometido, a la presión externa se habrá de preferir la acción eficaz de la conciencia, que sabrá imponer límites al despilfarro y al lujo e inducirá igualmente a los menos habientes a pensar ante todo en lo necesario y lo útil, ahorrando el resto si lo hay.

[26] La solidaridad de los hombres entre sí exige, tanto en nombre del sentimiento fraterno como por la misma conveniencia recíproca, que se pongan en juego todas las posibilidades para conservar los puestos de trabajo ya existentes y para crear otros nuevos. Por esto, quienes pueden invertir capital consideren, en vista del bien común, si pueden conciliar con su conciencia el no hacer, en los límites de sus posibilidades económicas, en las proporciones y en el momento oportuno, tales inversiones y echarse a un lado con vana cautela. Proceden contra conciencia, de otra parte, aquellos que, explotando egoístamente sus ocupaciones, son causa de que otros no logren encontrar trabajo y queden en paro. Allí, pues, donde la iniciativa privada permanece inactiva o es insuficiente, los poderes públicos tienen la obligación de procurar, en la medida mayor posible, puestos de trabajo, emprendiendo obras de utilidad general, y facilitar con consejo y otras ayudas el fomento del trabajo para quienes lo buscan.

[27] Pero nuestra invitación a hacer efectivos el sentimiento y la obligación de la solidaridad se extiende también a los pueblos como tales: que todo pueblo, en lo que concierne al tenor de vida y al fomento del trabajo, desarrolle sus posibilidades y contribuya al progreso de otros pueblos menos dotados. Aun cuando la realización, incluso perfecta, de la solidaridad internacional difícilmente logrará la igualdad absoluta de todos los pueblos, urge, sin embargo, que se la ponga en práctica, al menos en medida que modifique sensiblemente la situación actual, que está muy lejos de constituir una proporción armónica. En otros términos, la solidaridad de los pueblos exige la cesación de las grandes desproporciones en el tenor de vida y con ello en las inversiones y en el grado de productividad del trabajo humano [f].

[f] «¿No es deplorable ver después de tanto tiempo, y en algunos casos desde siempre, que países admirablemente favorecidos por la Naturaleza quedan indefinidamente casi improductivos a falta de métodos o de utillaje un poco perfeccionados, necesarios para la utilización de sus riquezas nacionales? ¿Y ver que otros completamente desprovistos de tales o cuales medios indispensables, y abarrotados de productos ardientemente deseados en otras partes, pero con los que no saben qué hacer y que son incapaces de hacer circular por falta de medios de transporte? Sería tristemente larga la lista de estas anomalías y de estos problemas, que no pueden resolverse sino por una inteligencia internacional activa y por la colaboración de los altos especialistas de todos los órdenes» (alocución de 23 de noviembre de 1951 a la VI Conferencia de la F. A. O.: «Ecclesia» del 8 de diciembre).

«Lo dicho de los individuos vale también para las colectividades. Las riquezas naturales

[28] Pero un resultado semejante no podrá obtenerse por medio de un ordenamiento mecánico. La sociedad humana no es una máquina, y no se la debe convertir en tal ni siquiera en el campo económico. Por el contrario, deberá apoyarse incesantemente sobre la aportación de la persona humana y de la individualidad de los pueblos como sobre el quicio natural y primordial, del que se deberá partir siempre para tender al fin de la economía pública, es decir, para asegurar la permanente satisfacción en bienes y servicios materiales, dirigidos a su vez al incremento de las condiciones morales, culturales y religiosas. Por tanto, la solidaridad y las ambicionadas mejores proporciones de vida y de trabajo deberán efectuarse en las diferentes regiones, incluso relativamente grandes, donde la naturaleza y el desarrollo histórico de los pueblos interesados pueden ofrecer más fácilmente para esto una base común.

Los sufrimientos de conciencia en la sociedad actual

[29] Las dificultades económicas no son, sin embargo, las únicas por que el hombre sufre en la sociedad contemporánea. Frecuentemente surgen en conexión con ellas las dificultades de conciencia, sobre todo para el cristiano deseoso de vivir conforme a los dictámenes de la ley natural y divina. La conciencia a que debería confiarse en su mayor parte la curación y salvación es condenada así por los defensores de la concepción impersonal de la sociedad a íntimas torturas. Es tal vez éste el punto más alejado que alcanza la acción de socorro del hombre en su alejamiento del divino modelo.

[30] La sociedad moderna, efectivamente, que todo quiere proveerlo y organizarlo, se halla en conflicto, a causa de su concepción mecánica, con lo que vive, y que por lo mismo no puede someterse a cálculos cuantitativos, y más precisamente con aquellos derechos que el hombre ejercita, según naturaleza, con su exclusiva responsabilidad personal, es decir, como autor de nuevas vidas, de que él sigue siendo siempre el principal tutor. Tales conflictos íntimos entre sistema y conciencia se hallan ocultos bajo estos nombres: cuestión de la natalidad y problema de la emigración.

Cuestión de la natalidad y problema de la emigración

[31] Cuando los esposos tratan de permanecer fieles a las leyes intangibles de la vida establecidas por el Creador, o cuando, para salvaguardar esta fidelidad, pretenden desligarse de las estre-

de una región, de un país, de un continente, están destinadas no sólo al provecho económico de un pequeño número, sino al mejoramiento de las condiciones de vida materiales, en primer lugar, pero también, y sobre todo, morales y espirituales, de los grupos humanos que han de vivir por la explotación de los recursos del suelo. El carácter mundial, cada vez más evidente, de la economía y los deberes que incumben a las naciones privilegiadas en relación con las menos favorecidas, tendrán su repercusión sobre el reparto de los bienes producidos» (alocución de 10 de junio de 1955 al IV Congreso Internacional del Petróleo: «Ecclesia» del día 25)

checes que los cercan en su patria y no encuentran otro remedio que la emigración—otras veces sugerido por el afán de ganancia, hoy frecuentemente impuesto por la miseria—, helos ahí chocando, como contra una ley inexorable, con las disposiciones de la sociedad organizada, contra el nudo cálculo que ha determinado por anticipado cuántas personas en determinadas circunstancias un país puede y debe nutrir en el presente y en el porvenir. Y sobre el camino de los cálculos preventivos se pretende mecanizar incluso las conciencias; y he ahí las ordenanzas públicas para el control de la natalidad, la presión del aparato administrativo de la llamada seguridad social, y el influjo ejercido sobre la opinión pública en el mismo sentido, y, finalmente, el derecho natural de la persona de no ser impedida en la emigración o inmigración no reconocido o prácticamente anulado bajo el pretexto de un bien común falsamente entendido o falsamente aplicado, pero que disposiciones legislativas o administrativas sancionan y hacen válido [g].

[32] Estos ejemplos son suficientes para demostrar cómo la organización inspirada por el frío cálculo, en el intento de encerrar la vida dentro de los estrechos cuadros de tablas fijas, como si se tratara de un fenómeno estático, se convierte en negación y ofensa de la vida misma y de su carácter esencial, que es el dinamismo incesante a ella comunicado por la naturaleza y manifestado en la escala variadísima de las circunstancias individuales. Las consecuencias de ello son muy graves. Numerosas cartas que nos llegan revelan la aflicción de dignos y valientes cristianos, cuya conciencia se siente atormentada por la rígida incomprensión de una sociedad inflexible en sus ordenamientos, que se mueve como una máquina conforme a los cálculos, pero que atropella y pasa sin piedad sobre los problemas que personal y profundamente les tocan en su vida moral.

[33] No vamos Nos a negar, ciertamente, que esta o aquella región se halle en la actualidad gravada por una relativa superpoblación. Pero querer quitarse el problema de encima con la fórmula de que el número de seres humanos deba regularse conforme a la economía pública, equivale a subvertir el orden de la naturaleza y todo el mundo psicológico y moral con ella ligado. ¡Qué error tan enorme querer echarle a las leyes naturales la culpa de las actuales estrecheces, cuando está a la vista que éstas se derivan de la falta de solidaridad de los hombres y de los pueblos entre sí! [h]

[g] «Por otra parte, la Iglesia sabe considerar con simpatía y comprensión las reales dificultades de la vida matrimonial de nuestros días. Por ello, en nuestra última alocución sobre la moral conyugal hemos afirmado la legitimidad y, al mismo tiempo, los límites—en verdad bien amplios—de una regulación de la prole, la cual, contrariamente al llamado *control de la natalidad*, es compatible con la ley de Dios. Cabe esperar (y en tal materia la Iglesia deja naturalmente el juicio a la ciencia médica) que éste llegue a dar a dicho método lícito una base suficientemente segura, y los más recientes informes parecen confirmar una tal esperanza» (alocución de 26 de noviembre de 1951, *Nell'ordine*, al Frente de las Familias: AAS vol.43 p.855-860).

[h] «Es un hecho que hay todavía mucho sufrimiento ocasionado por la superpoblación, de un lado, y, de otro, por la imposibilidad de remediarla suficientemente por medio de la emigración. Repetidas veces ha expuesto el Padre Santo su inquietud paternal en esta ma

Opresiones y persecuciones

[34] Las conciencias sufren hoy en día también otras opresiones. Así ocurre cuando se imponen a los padres, contra sus convicciones y contra su voluntad, los educadores de sus hijos; o cuando se hace depender el acceso al trabajo o al lugar del trabajo de la pertenencia a determinados partidos u organizaciones que tienen su origen en el mercado del trabajo. Tales discriminaciones son síntomas de una idea inexacta de la función propia de las organizaciones sindicales y de su fin propio, esto es, la tutela de los intereses del trabajador asalariado en el seno de la sociedad actual, cada vez más anónima y colectiva. ¿Cuál es, en efecto, el cometido esencial de los sindicatos sino la afirmación práctica de que el hombre es el sujeto y no el objeto de las relaciones sociales; sino proteger al individuo contra la irresponsabilidad colectiva de propietarios anónimos; sino representar la persona del trabajador frente a quienes se sienten inclinados a considerarlo sólo como una fuerza productiva de un determinado precio? ¿Cómo podrían, por tanto, considerar normal que la defensa de los derechos personales del trabajador fueran cayendo cada vez más en manos de una colectividad anónima, que opera por medio de gigantescas organizaciones de

teria, como se manifiesta en su mensaje de Navidad de 1952: «Cuando los esposos desean permanecer fieles a las sacrosantas leyes de la vida establecidas por el Creador, o cuando, para salvaguardar esta fidelidad, pretenden desligarse de las circunstancias legales que les ponen trabas en su propio país y no encuentran otro remedio que la emigración..., he aquí que tropiezan, como contra una ley inexorable, con las medidas de la sociedad organizada; contra las simples matemáticas que han fijado ya cuántas personas en determinadas circunstancias puede o debe alimentar una nación en el presente o en el porvenir. Y a base de tales cálculos «proféticos» se pretende mecanizar incluso las conciencias. Fijaos en las disposiciones públicas para el control de la natalidad, en la presión para llevar al aparato administrativo la llamada seguridad social, en el influjo ejercido sobre la opinión pública en el mismo sentido. Finalmente, reparad cómo se niega el derecho natural de la persona a la emigración e inmigración, o se anula en la práctica bajo pretexto de un bien común falsamente entendido o falsamente aplicado, pero sancionado por disposiciones legislativas o administrativas que lo hacen obligatorio... Ciertamente Nos no negaremos que esta o aquella región se encuentre al presente sobrecargada por un exceso relativo de población. Pero el deseo de resolver la dificultad con la fórmula de que el número de habitantes se regule de acuerdo con la economía pública equivale a subvertir el orden de la naturaleza y la total moral y psicología del mundo. Sería un inmenso dolor acusar a la ley natural por las actuales miserias del mundo, cuando resulta claro que éstas se derivan de la falta de solidaridad mutua entre los hombres y los pueblos» (AAS 45 [1953] p.41-42). La solución de dicho problema se encuentra en la caridad cristiana, como el Pontífice ha recalcado más de una vez: «Sin embargo, no es sorprendente que un cambio de las circunstancias haya traído cierta limitación a la inmigración del extranjero. En esta materia se debe consultar no sólo los intereses del inmigrante, sino el bienestar del país. Sin embargo, Nos estimamos que no es demasiado pedir que al aumentarse las restricciones no se olvide la caridad cristiana y el sentido de humana solidaridad que debe existir entre todos los hombres, hijos de un mismo Padre y eterno Dios» (palabras dirigidas a M. R. Carusi, Dept. de Justicia USA, 14 de marzo de 1946. Las enseñanzas de la Iglesia sobre la fraternidad humana y el amor mutuo que los hombres deben tenerse inspirarán las sesiones del futuro Congreso cuando aborde las dificultades específicas con que se encuentran las organizaciones católicas empeñadas en trabajos de migración: oposición a la inmigración, integración de los inmigrantes, estructura de los organismos que hayan de realizarlo y coordinación internacional de los esfuerzos católicos en este campo» (carta de 17 de septiembre de 1957 de Mgr. Dell'Acqua, en nombre de Su Santidad, al cardenal Piazza con motivo del III Congreso Católico Internacional de Migración: «L'Osservatore Romano» del 25; «Ecclesia» del 26 de octubre).

En 23 de julio de 1957, Su Santidad, en discurso dirigido al I Congreso Nacional Italiano de Delegados Diocesanos de Emigración, trazó normas para la asistencia a los emigrantes («Ecclesia» del 10 de agosto de 1957).

Cf. alocución de 6 de agosto de 1952 (AAS vol.44 p.773) dirigida a los sacerdotes dedicados a los emigrantes y, sobre todo, la constitución apostólica *Exul familiae*, de 1 de agosto de 1952 (AAS vol.44 p.649) sobre el cuidado espiritual de los emigrantes.

carácter monopolístico? El trabajador, lesionado de este modo en sus derechos personales, tiene que sentir como particularmente penosa la opresión de su libertad y de su conciencia, aprisionado como se halla entre las ruedas de una inhumana máquina social.

[35] Si alguien encuentra infundada esta nuestra solicitud por la verdadera libertad, refiriéndonos, como lo hacemos, a la parte del mundo que suele llamarse «mundo libre», considere que también en ésta, primero la guerra propiamente dicha y luego la guerra «fría», han forzado las relaciones sociales en una dirección que inevitablemente restringe en parte el ejercicio de la libertad, mientras que en la otra parte del mundo esta tendencia se ha desarrollado plenamente hasta sus últimas consecuencias.

[36] En vastas regiones, donde el paro del poder absoluto doblega almas y cuerpos, la Iglesia es la primera en sufrir aguda angustia. Sus hijos son víctimas de una permanente persecución, directa e indirecta, ya abierta, ya oculta. Antiguas cristiandades o comunidades, conocidas por el ardor de su fe, por la gloria de sus santos y santas, por el esplendor de sus obras de ciencia teológica y de arte cristiano y, sobre todo, por la difusión de la caridad y de la civilización entre el pueblo, se ven próximas a la ruina de su grandeza exterior. Cristiandades jóvenes—viña del Señor rica de promesas, regada con el sudor y la sangre de nuevos apóstoles—sostenidas por las plegarias y los sacrificios de todo el mundo católico, han sido abatidas súbitamente por el mismo huracán que derriba sin piedad lo mismo la añosa encina que el tierno pimpollo.

[37] ¿Qué quedará de esta cristiandad, antigua y nueva, cuando llegue el «fin de las tribulaciones», que Nos imploramos incesantemente? Es el secreto inescrutable de un Dios siempre bueno. Entretanto, el libro de la vida registra por todas partes, en aquel mísero mundo, la gesta de íntima fuerza de ánimo, de innumerables heroísmos despertados por el Espíritu Santo para la defensa del reino de Dios, del nombre de Jesús, única salvación, y del amor de su santísima Madre. Son los cristianos perseguidos: saben que estos bienes supremos pueden exigir, y frecuentemente de hecho exigen, amargas renuncias e incluso el sacrificio de la vida.

[38] Nos no idealizamos. Habrá hoy, como siempre, durante las persecuciones, casos, no pocas veces comprensibles, aunque no justificables, de debilidad y de capitulación; casos incluso de traición. No obstante, las informaciones que se difunden no dicen, en gran parte, de lo verdadero más que la mitad, cuando no es que lo deforman o lo falsean por completo. De este modo, con la conspiración del silencio y la alteración de los hechos, se substrae al conocimiento del público la dura lucha que obispos, sacerdotes y laicos tienen que sostener para la defensa de la fe católica.

Los sufrimientos de los pobres

[39] Y ahora nuestro pensamiento se dirige con particular y afectuosa solicitud al ejército doliente de los pobres esparcidos por el mundo; pobres conocidos y no conocidos, en países civilizados o en regiones todavía no regeneradas por la cultura cristiana o la simplemente humana.

[40] Desfilan ante la mirada del espíritu las familias sobre las que pesa, como un espectro amenazador, el peligro de verse privados de la fuente de todo beneficio con la repentina cesación del trabajo; en otras, a esta precaria condición del sueldo se une la insuficiencia del mismo, que no permite ni siquiera la adquisición de un vestido conveniente y ni aun el alimento necesario para no caer enfermos. La situación empeora cuando se ven obligadas a vivir en habitaciones escasas, sin muebles y privadas en absoluto de esas modestas comodidades que hacen menos dura la vida. Y si la estancia es una sola para cinco, siete, diez personas, ¡todos podéis imaginaros el disgusto! ¿Y qué decir de esas familias que tienen algún trabajo, pero no una casa, y viven en barracas, en cuevas que no se destinarían ni a las bestias?

[41] Amarga es igualmente la miseria de aquellos que, habiendo quedado poco menos que despojados de su rédito por la constante y casi crónica desvalorización de la moneda, han caído en la más triste indigencia, frecuentemente después de una vida de estrecheces y de fatigoso trabajo, obligada ahora a acabar en la vergüenza de la mendicidad.

[42] Pero el espectáculo más desolador se ofrece a la mirada cuando se trata de familias que carecen de todo. Familias en «miseria negra»: el padre no trabaja; la madre ve languidecer a sus hijos en la absoluta imposibilidad de socorrerlos; falta el cotidiano pan, falta todos los días con qué cubrirse, y ¡desgraciados de todos cuando la enfermedad viene a anidar en aquella caverna transformada en habitación humana!

[43] Mientras nuestro pensamiento recorre este espectáculo de pobreza y de miseria, nuestro corazón se llena de angustia y de opresión—podemos decirlo—, de una tristeza mortal. Nos pensamos en las consecuencias de la pobreza, en las consecuencias especialmente de la miseria.

[44] Para algunas familias es un morirse todos los días, a todas horas; un morirse particularmente para los padres, multiplicado por el número de las personas queridas a quienes ven sufrir y languidecer. Entre tanto, las enfermedades se agravan, puesto que no son curadas convenientemente; atacan sobre todo a los pequeños, puesto que faltan los medios adecuados para prevenirles. Se suma el enflaquecimiento y la consiguiente inferioridad física de generaciones

enteras, la incultura ciudadana de grandes grupos de la población, las malas costumbres de no pocas jovencitas pobres, empujadas hasta el fondo del abismo, creyendo encontrar de esa manera el único camino de salida de su vergonzosa indigencia. No es raro, por otra parte, el caso de la miseria que induce al crimen. Quienes por deber de caridad frecuentan las cárceles, afirman que no pocos hombres de fondo honesto se hallan presos porque la extrema necesidad los ha impulsado a actos delictivos.

Jesús y los pobres

[45] Considerando todo esto, surge la pregunta: ¿Qué ha enseñado a los hombres el ejemplo de Cristo? ¿Cómo se comportó Jesús, mientras vivió en la tierra, respecto de la pobreza y las miserias? Su misión de Redentor fué, indudablemente, la de liberar a los hombres de la esclavitud del pecado, la mayor de las miserias. La magnanimidad de su corazón, sumamente sensible, no podía permitirle, sin embargo, cerrar los ojos ante los dolores y los sufrimientos de aquellos entre los cuales había elegido vivir. Hijo de Dios y heraldo de su reino celestial, consideró delicia inclinarse conmovido sobre las llagas de la carne humana y sobre los andrajos de la pobreza. No se cansa de proclamar la ley de la justicia y de la caridad, ni de condenar con graves anatemas a los crueles, a los inhumanos, a los egoístas, ni de advertir que la sentencia definitiva del juicio último tomará su norma y expresión de la caridad practicada, como prueba del amor para con Dios, prodigándose en persona a socorrer, a curar, a nutrir.

[46] Jamás preguntó El si y hasta dónde la miseria que tenía delante obedecía a defecto o a falta del ordenamiento político y económico de su tiempo. Pero no como si esto fuera indiferente para él. Al contrario, El es el Señor del mundo y de su orden. Mas, como fué personal su acción de Salvador, así quiso salir al paso a las demás miserias con su amor operante de persona a persona. El ejemplo de Jesús es hoy, como siempre, un estricto deber para todos.

El socorro de las miserias

[47] Nos mismo, en los años más arduos de nuestro pontificado, hemos querido que cuanto afluía a Nos, desde las diferentes partes del mundo, por la caridad de los fieles mejor dotados, se invirtiera con flujo continuo en socorrer a nuestros hijos más pobres y abandonados. Hemos querido estar junto a los prófugos y ayudarles a volver a sus casas; hemos buscado a los huérfanos para asegurarles un techo, un pan y una nueva madre. Hemos tratado de llegar hasta los encarcelados, los enfermos, los prisioneros de guerra mantenidos todavía lejos de sus tierras, las víctimas de las terribles inundaciones,

[48] Por desdicha, siempre hemos tenido que advertir con sumo dolor que nuestros esfuerzos eran y son inadecuados a la gravedad y a la multitud de las necesidades. Por ello queremos que un más intenso y, por así decirlo, multiplicado amor para con los pobres provoque como un río de socorros, santamente impetuoso, que penetre doquiera haya un anciano abandonado, un enfermo indigente, un niño que sufre, una madre que se consume de no poder hacer nada por él.

[49] ¡Amados hijos pobres y míseros de toda la tierra! Nos suplicamos a Jesús que os haga sentir cuán cerca estamos de vosotros con nuestro anhelo paterno, lleno de angustia y de temblor. El Señor sabe cuánto Nos desearíamos tener la omnipresencia y la omnipotencia suyas para entrar en cada una de vuestras moradas a llevaros ayuda y aliento, pan y trabajo, serenidad y paz. Querríamos estar junto a vosotros mientras estáis oprimidos por el cansancio en los campos o en los talleres, cuando os halláis desolados por las enfermedades que os afligen o acometidos por el hambre.

[50] Finalmente, no podemos menos de observar que la mejor organización caritativa no bastaría por sí sola para asistir a los hombres que padecen miseria. Es necesario añadir forzosamente la acción personal, llena de premura, solícita por superar las distancias entre el necesitado y el que lo socorre, y que se acerca al indigente porque es hermano de Cristo y también hermano nuestro.

[51] La gran tentación de una época que se llama social, en que—además de la Iglesia—el Estado, los municipios y las demás entidades públicas se dedican a tantos problemas sociales, es que las personas, incluso creyentes, cuando el pobre llama a su puerta, lo mandan sencillamente a la Obra, a la oficina, a la organización, estimando que su deber personal queda ya suficientemente cumplido con las contribuciones prestadas a esas instituciones por medio de los impuestos y donativos voluntarios.

[52] El necesitado recibirá, sin duda, vuestra ayuda por ese camino. Pero frecuentemente cuenta también con vosotros mismos, al menos con una palabra vuestra de bondad y de aliento. Vuestra caridad debe asemejarse a la de Dios, que viene en persona a traer el socorro. Y éste es el contenido del mensaje de Belén.

[53] Finalmente, las oficinas no pueden siempre prestar su asistencia de una manera tan individual como fuera necesario; por ello, la institución caritativa necesita, como complemento indispensable, de auxiliares voluntarios.

Exhortación

[54] Todo esto nos anima a invocar vuestra colaboración personal. Los indigentes, esos a quienes la vida ha reducido duramente a condiciones deplorables, los infelices de toda índole, la esperan.

En lo que dependa de vosotros, haced que nadie pueda decir ya con tristeza, como aquel hombre del Evangelio, enfermo hacía treinta y ocho años: *¡Señor, no tengo a nadie!* [6]

[55] Con el augurio de que el genuino amor cristiano, nutrido de una viva y profunda fe católica, mitigue los sufrimientos materiales y espirituales y venza las enemistades de los corazones, impartimos con afecto a todos vosotros, amados hijos e hijas que nos escucháis, y a aquellos que están próximos a vosotros en la fe en un Dios verdadero y personal, como también a vuestras familias y a todas las personas que os son queridas, nuestra bendición apostólica.

[6] Jn. 5,7.

IL POPOLO *

(24 de diciembre de 1953)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.46 (1954) p.5-16.

SUMARIO *

Introducción.

1. En torno de la aparición radiante del Redentor.
2-3. La luz que brilla en las tinieblas.

I. *La causa actual de ceguera espiritual: la estima exagerada de la técnica.*

4. A) La técnica se hace objeto de ciega devoción.
5. B) El progreso técnico viene de Dios y por sí mismo conduce a Dios.
6. C) El espíritu técnico y sus peligros.
7. *a)* Sentido de la expresión «espíritu técnico».
8. *b)* El espíritu técnico limitando sus objetivos a sólo la materia.
9. *c)* El espíritu técnico se desentiende de las verdades religiosas.
10-13. *d)* El espíritu técnico, peligro para la concepción justa del trabajo y de la utilización del descanso.
14. *e)* El espíritu técnico, peligro para la familia.
15. *f)* La concepción técnica de la vida, forma particular de materialismo.

II. 16. *La gravedad de la hora presente, especialmente para Europa.*

17-18. A) Solución materialista del problema de la paz en Europa.
19. B) El camino recto de la verdadera paz.
20. C) La unión de los pueblos de Europa.
21-22. D) Necesidad primordial de asegurar la paz interior en el sentido de la doctrina social cristiana.
23. E) La paz interior condicionada ante todo por una afirmación de la autoridad.
24. Conclusión.

En torno a la radiante cuna del Redentor

[1] *El pueblo que habitaba en las tinieblas vió una gran luz.* Con esta vívida imagen, el espíritu profético de Isaías [1] anunció la venida

* Mensaje radiofónico en la vigilia de la Navidad.

* Reproducimos el sumario que de este texto facilita el P. Utz, *Relations humaines et société contemporaine* (Fribourg-París 1956), t.1 p.315; que es, con algunas variaciones, la sistematización de los subtítulos de la versión original italiana, que son los que figuran en el texto que sigue.

[1] Is. 9,1.

a la tierra del celestial Niño, Padre del siglo que había de venir y Príncipe de la paz. Con esta misma imagen, convertida en la madurez de los tiempos en realidad confortadora de las generaciones humanas que se agitan en este mundo pleno de tinieblas, Nos deseamos, amados hijos e hijas del orbe católico, iniciar nuestro mensaje navideño y servirnos de ella para llevaros todavía una vez más junto a la cuna del recién nacido Salvador, fúlgida fuente de luz.

Luz que brilla en las tinieblas

[2] Luz que desgarra y vence las tinieblas es, en efecto, el nacimiento del Señor en su esencial significado, que el apóstol Juan expuso y compendió en el sublime exordio de su Evangelio, recordando la solemnidad de la primera página del Génesis al aparecer la primera luz: *El Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros; y nosotros fuimos espectadores de su gloria, gloria cual el Unigénito tiene del Padre, lleno de gracia y de verdad*[2]. El, vida y luz en sí mismo, resplandece en las tinieblas y concede a todos aquellos que abren a él sus ojos y su corazón, a los que lo reciben y creen en él, el poder de llegar a ser hijos de Dios[3].

[3] No obstante tan generoso resplandor de luz divina como emana del humilde pesebre, se ha dejado al hombre, sin embargo, la tremenda facultad de hundirse en las tinieblas antiguas, causadas por el pecado, y en las cuales el espíritu se esteriliza en obras de fango y de muerte. Para tales ciegos voluntarios, convertidos en tales por pérdida o debilitamiento de la fe, la Navidad no conserva otros encantos que los de una fiesta meramente humana, reducida a pobres sentimientos y recuerdos terrenos, acariciada con frecuencia, pese a todo, pero nada más que como un envoltorio sin contenido, como una vaina sin fruto. Persisten, pues, en torno a la radiante cuna del Redentor, zonas de tinieblas, y giran en medio de ellas hombres de ojos ciegos para el fulgor celestial, no porque el Dios encarnado no tenga luz, aun en el misterio, para iluminar a cada uno que viene a este mundo, sino porque muchos, deslumbrados por el brillo efímero de los ideales y de las obras humanas, circunscriben su mirada a los límites de lo creado, incapaces de levantarla al Creador, principio, armonía y fin de todo lo existente.

El progreso técnico

[4] A estos hombres de las tinieblas queremos indicarles la «gran luz» que irradia del pesebre, invitándolos, antes de toda otra cosa, a reconocer la causa de hoy día que los hace ciegos e insensibles a lo divino: la excesiva, a veces la exclusiva estimación del llamado «progreso técnico». Soñado éste primeramente como un mito omnipotente y dispensador de felicidad, llevado luego, a tra-

[2] Jn. 1,14.
[3] Jn. 1,12.

vés de toda industria, hasta las más atrevidas conquistas, se ha impuesto a las conciencias comunes como fin último del hombre y de la vida, poniéndose, por consiguiente, en el lugar del ideal religioso y espiritual. Con creciente claridad vamos viendo hoy que su indebida exaltación ha cegado los ojos de los hombres modernos, ha vuelto sordos sus oídos, hasta el punto que se verifica en ellos lo que el libro de la Sabiduría recriminaba en los idólatras de su tiempo [4]: Son incapaces de entender por el mundo visible a Aquel que es, de descubrir al trabajador de su obra; y todavía más, hoy quedan envueltos en una total oscuridad, para los que caminan en las tinieblas, el mundo del sobrenatural y la obra de la redención, que trasciende a toda la naturaleza y ha sido realizada por Jesucristo.

Este viene de Dios y lleva de suyo a Dios [b]

[5] Pero no debía darse un tal extravío, ni nuestras presentes quejas deben ser entendidas como una reprobación del progreso técnico en sí. La Iglesia ama y favorece los progresos humanos.

[4] Sab. 13,1.

[b] En relación con la automación, Su Santidad se dirigió, en 7 de marzo de 1957, a la Unión Cristiana de Dirigentes de Empresas en los siguientes términos: «Todos vosotros sabéis que la cuestión de la calidad personal del trabajador, bien sea dirigente o ejecutor, en grado superior o medio, hoy, dondequiera que se hagan esfuerzos por aumentar la productividad, fin primario de la automación, se presenta como sumamente determinante, mas por desgracia particularmente descuidada. Tal descuido, donde no encontrase remedio, no sólo retardaría el progreso natural de la automación, sino que podría causar repentinas crisis de paro en la clase trabajadora y, en último término, graves daños a toda la economía nacional. Para evitar este triple inconveniente es necesario que los empresarios y los dirigentes, desde este momento, y con mucho más vigor que antes, se ocupen de la formación técnica de las personas aplicadas a la producción. La misma transformación del sistema productivo artesano de principios del siglo XIX en el sistema mecánico industrial, aunque pareció al principio que iba a reducir los valores personales de los trabajadores al nivel de simples espectadores de las máquinas, demostró después una creciente exigencia de calidad en los técnicos y en los maestros de taller. Aún mayor será tal exigencia en los procesos automáticos, no sólo durante el período de la transformación, sino también después para el mantenimiento y el funcionamiento de nuevas máquinas. Se prevé más bien que la era de la automación reforzará siempre más la preeminencia de los valores intelectuales de la clase productora: ciencia, inventiva, organización, previsión. Sin duda, el período de transformación podría producir un incremento del paro entre los obreros más ancianos, menos aptos para la «revalorización»; pero el peligro amenaza también a los trabajadores más jóvenes si la nación se ve obligada por la concurrencia de las demás naciones a acelerar las etapas hacia la «automación». Es, pues, necesario adoptar desde ahora las oportunas prevenciones para que el dinamismo de la técnica no degenere en una calamidad pública. En todo caso es preciso que los empresarios acepten el principio de que la técnica está al servicio de la economía, y no al contrario» («Ecclesia» del 16 de marzo de 1957).

Y en la alocución de 7 de junio de 1957, a las A. C. L. I.: «Si se habla hoy con tanto énfasis de la automación, se piensa evidentemente en algo más, capaz de transformar radicalmente no sólo la economía, sino también la vida misma del hombre y de la sociedad. En la época presente, ya de por sí misma agitada por temores y esperanzas ante el futuro, la palabra automación divide los espíritus en optimistas y pesimistas en relación al hombre y al mundo del mañana. Nace así la sensación de que con ella se pretenda crear algo que supera esencialmente la mecanización, la racionalización y la automatización. También el hecho de que éstas deriven no de la experiencia práctica, sino de los conocimientos teóricos de las modernas ciencias naturales, no puede revestir en sí el carácter de algo fundamentalmente nuevo en el cuadro de los presentes esfuerzos para el desarrollo de la automación, sino el de un más grande influjo de los métodos matemáticos, recientemente elaborados sobre la investigación de legítimas relaciones cuantitativas. Si, esto no obstante, se piensa que la automación inaugura un período enteramente nuevo en la historia de la humanidad, está claro que se quiere asignar a las ciencias naturales un puesto enteramente nuevo en la contribución a la formación de la vida humana. Se quisiera dar a éstas un puesto central, es decir, un puesto que, al menos hasta ahora, tenían que compartir con otras ciencias, incluídas la teología y la filosofía. Por ello se llega a afirmar que con la automación se inicia un mundo completamente «hecho por el hombre», y que hoy, por primera vez, el hombre,

Es innegable que el progreso técnico viene de Dios; luego puede y debe conducir a Dios. Ocurre efectivamente, con muchísima frecuencia, que el creyente, al admirar las conquistas de la técnica, al servirse de ellas para penetrar más profundamente en el conocimiento de la creación y de las fuerzas de la naturaleza y para mejor dominarlas mediante máquinas y aparatos, a fin de reducirlas al servicio del hombre y al enriquecimiento de la vida terrena, se siente como arrastrado a adorar al Dador de esos bienes que él admira y utiliza, sabiendo que el Hijo eterno de Dios es el *primogénito de todas las criaturas, puesto que en él han sido hechas todas las cosas en los cielos y en la tierra, las visibles y las invisibles* [5]. Muy lejos, por consiguiente, de sentirse movido a negar las maravillas de la técnica y su legítimo empleo, el creyente se encuentra más bien pronto a doblar la rodilla ante el celestial Niño del pesebre, con una mayor conciencia de su deuda de gratitud a quien dió inteligencia y cosas, más dispuesto a unir las mismas obras de la técnica al coro de los ángeles en el himno de Belén: *Gloria a Dios en lo más alto de los cielos* [6]. Encontrará hasta natural poner junto al oro, al incienso, a la mirra, ofrecidos por los Magos al Dios niño, también las conquistas modernas de la técnica: máquinas y números, laboratorios y descubrimientos, potencia y recursos. Tal ofrenda es, más bien, como presentarle la obra ya por El mismo mandada, y ahora felizmente realizada, aunque no terminada. *Poblad la tierra y sometedla* [7], dijo Dios al hombre al consignarle la creación en he-

iluminado por las ciencias exactas, ocupa el puesto del demiurgo, del señor autónomo de mundo.

No quisiéramos en verdad aminorar vuestro ardor en el estudio de los problemas urgentes de la automación si decimos que éstos han de ser considerados con mayor objetividad y, sobre todo, descartando toda idea falsa sobre el hombre y sobre el mundo. Se dice que las publicaciones hasta ahora aparecidas sobre este tema pasan de 30.000, y, sin embargo, se lee siempre, como por primera vez, que los científicos no han llegado todavía a una definición satisfactoria. Se puede solamente describir sus elementos: grupos de procedimientos de trabajo para la fabricación de un objeto o también un entero proceso de la producción, con sus múltiples y numerosos grados, que se ejecutan a la manera de un autómata. Más aún. A fin de que esta automática producción esté asegurada se insertan en ella complejos que se ensamblan y actúan automáticamente: aparatos hidráulicos y eléctricos de control, sistemas ópticos y acústicos de señales, mecanismos para vigilar la calidad y la cantidad de la producción y transmitir las órdenes, reguladores electrónicos para una determinada serie del programa a ejecutar. De esta forma se hacen inútiles no sólo los músculos, sino también los nervios y el cerebro del hombre en el proceso de la producción; se llega, por último, a imaginar o fantasear una fábrica sin hombres. Si se tiene en cuenta que el descubrimiento de la energía atómica es superior y más importante, sería, sin embargo, inaplicable sin la automación, pues solamente ésta conferiría al proceso de trabajo una seguridad y precisión que el directo trabajo humano no puede obtener, pero que es precisamente indispensable en el empleo de la energía atómica.

Todo esto es cierto e inspira, sobre todo al cristiano, una admiración reconocedora de la grandeza de Dios Creador y de sus obras. Pero que la automación como tal, como nuevo tipo de organización de las fuerzas materiales de producción, sea capaz por sí misma de cambiar radicalmente la vida del hombre y de la sociedad, pueden afirmarlo especialmente aquellos que con el marxismo atribuyen falsamente una importancia fundamentalmente determinante al aspecto técnico de la vida humana, al modo sensible de ejecutar el trabajo. La época presente, que se suele llamar la edad de la técnica, se inclina a admitir semejantes concepciones del futuro. Sin embargo, el desarrollo está siempre determinado por la totalidad del hombre en medio de la sociedad y, por consiguiente, por la multiplicidad de factores ligados a su unidad, y solamente en este cuadro es también eficaz el factor técnico. Este no puede, a la larga, prevalecer ni contra el sentido de la economía ni contra el de la vida social en general» («Ecclesia» del 22 de junio de 1957).

[5] Col. 1,15-16.
[6] Lc. 2,14.
[7] Gén. 1,28.

rencia provisional. ¡Qué largo y áspero camino desde entonces hasta los tiempos presentes, en los cuales los hombres pueden, en cierto modo, decir que han cumplido el divino mandato[c].

La técnica moderna en el apogeo del esplendor y del rendimiento

[6] La técnica, efectivamente, lleva al hombre actual hacia una perfección jamás lograda en el dominio del mundo material. La máquina moderna permite un modo de producción que sustituye y agiganta la energía humana de trabajo, que se libera totalmente de la aportación de las fuerzas orgánicas y asegura un máximo de potencial extensivo e intensivo y, al mismo tiempo, de precisión. Abarcando con una mirada los resultados de esta evolución, parece encontrar en la naturaleza misma la satisfacción unánime por cuanto el hombre ha operado en ella y la incitación a proceder ulteriormente en la indagación y en la utilización de sus extraordinarias posibilidades. Ahora bien, es claro que toda investigación y descubrimiento de las fuerzas de la naturaleza, efectuadas por la técnica, se resuelven en investigación y descubrimiento de la grandeza, de la sabiduría, de la armonía de Dios. Considerada de este modo la técnica, ¿quién podría desaprobarla y condenarla?

[c] «Con tal que el hombre sepa dominar sus instintos y sacar provecho de tales más amplios recursos para desarrollar su vida intelectual y espiritual, ésta nada tiene que temer del progreso material. Pero si el hombre sucumbiese a la tentación de una vida cada vez más fácil y de placeres sensibles siempre mayores, caería en una nueva esclavitud y en una cierta decadencia moral.

Nos, por el contrario, os auguramos que las necesidades más profundas del alma encontrarán su satisfacción en el mayor tiempo libre y en los servicios que procuran las máquinas modernas. Habréis así, señores, contribuído a las necesidades del mundo presente y explanado el camino para un ordenamiento que podrá disponer en ventaja de la mayoría de las riquezas comunes de la humanidad» (alocución de 23 de octubre de 1957 al Comité Europeo de Cooperación entre las industrias de máquinas industriales: «L'Osservatore Romano» del 25; «Ecclesia» del 2 de noviembre).

«Algunos miran los hallazgos de la ciencia con mal encubierta angustia, porque temen que el progreso técnico, sustituyendo los hombres por máquinas, ha de provocar graves desequilibrios sociales también, a causa del paro que necesariamente se derivará de ello. Quien piensa de tal modo no considera que eso suele ocurrir sólo a los comienzos de ciertas modernizaciones y transformaciones. Luego deben aparecer los beneficios provenientes del nacimiento de nuevas fuentes de trabajo y, por tanto, de ocupación. Los progresos de la física han creado, y siguen creando, en todas las naciones la necesidad de un ejército de trabajadores de toda especie, desde el ingeniero al físico nuclear y al operario especializado, para construir reactores, pilas nucleares, máquinas aceleradoras, al mismo tiempo que se multiplican sus aplicaciones a la industria, a la agricultura, a la defensa. La técnica, unida a la ciencia, ha transformado y transformará incluso las vías de comunicación entre los hombres, multiplicando sus medios. Mirad lo que ha ocurrido en el sector de los transportes, en que el vuelo cotidiano de decenas de millares de aviones ocupa en diferentes sectores a innumerables especialistas y obreros. El desarrollo de la electrónica ha hecho surgir un gran número de nuevas instalaciones, de industrias, de laboratorios, de centros de investigación. Piénsese en la radio, en la televisión; piénsese en el camino de la química orgánica, en los descubrimientos obtenidos en el sector de las resinas sintéticas. Reflexionad, puesto que os toca de cerca, en que algunos productos textiles que gozan de gran aceptación entre los interesados en la indumentaria son obtenidos por transformación del carburo de calcio. El progreso no hará faltar el trabajo: será necesario darse prisa en verificar ciertas transformaciones, en realizar ciertas modernizaciones; habrá que insistir menos en ciertas industrias de tipo fijo; no desanimarse ante los inevitables desequilibrios iniciales, no rendirse a pesimismos injustificados. Se avanza hacia un mañana mejor, incluso porque es fácilmente previsible que el trabajo humano, redimido de la fatiga bruta muscular, se ennoblecerá cada vez más» (alocución de 18 de junio de 1956, *La nostra casa:* AAS vol.38 p.826-831).

Peligro de que ocasione un grave daño espiritual. El «espíritu técnico» [d]

[7] Parece innegable, sin embargo, que la misma técnica, llegada en nuestro siglo al apogeo del esplendor y del rendimiento, se convierte, por circunstancias, de hecho en un grave peligro espiritual. Parece comunicar al hombre moderno, postrado ante sus altares, un sentido de autosuficiencia y de orgullo de sus aspiraciones de conocimiento y de poderío sin límites. Con su múltiple empleo, con la absoluta confianza que cobra, con las inagotables posibilidades que promete, la técnica moderna despliega en torno al hombre contemporáneo una visión tan vasta, que llega a ser confundida por muchos con el infinito mismo. Se le atribuye, por consiguiente, una autonomía imposible, que se transforma a su vez, en el pensamiento de algunos, en una equivocada concepción de la vida y del mundo, designada con el nombre de «espíritu técnico». Y ¿en qué consiste éste exactamente? En considerar como el más alto valor humano y de la vida sacar el mayor provecho de las fuerzas y de los elementos de la naturaleza; en fijarse como finalidad, con preferencia a todas las otras actividades humanas, los métodos técnicamente posibles de producción mecánica y en ver en éstos la perfección de la cultura y de la felicidad terrena.

[d] «¿Por qué tanta indiferencia ante el derecho a la vida de los demás, tanto desprecio de los valores humanos y tanto rebajamiento en el tono de la genuina civilización sino porque el preponderante progreso material ha descompuesto el todo armónico y feliz del hombre y le ha como mutilado en su sensibilidad con respecto a aquellos conceptos y valores y le ha perfeccionado tan sólo en una determinada dirección? Ciertamente que al hombre nacido y educado en un clima de tecnicismo riguroso le habrá de faltar necesariamente una parte, y no la menos importante de su todo, como si se hubiese atrofiado debido a condiciones contrarias a su natural desarrollo. Como una planta cultivada en un terreno al que se han quitado sustancias vitales desarrolla esta o aquella cualidad, pero no reproduce el tipo entero y armónico, así la civilización «progresista», a saber: únicamente materialista, proscribiendo ciertos valores y elementos necesarios en la vida de las familias y de los pueblos, acaba por privar al hombre de la forma genuina de pensar, de juzgar y de obrar. Porque ésta, para que pueda alcanzar la verdad, la justicia y la honradez, en una palabra, para ser «humana», exige la mayor amplitud y una dirección multiforme. Por el contrario, cuando el progreso técnico aprisiona al hombre dentro de sus espirales, segregándolo del resto del universo, especialmente del espiritual e interior, le comunica sus propios caracteres, de los que los más notorios son la superficialidad y la inestabilidad. El hombre «omnividente», complaciéndose en este poder tan aumentado y engolfado casi totalmente en el ejercicio de los sentidos, se deja llevar, sin darse cuenta, a reducir la aplicación de la facultad plenamente espiritual de leer en el interior de las cosas, es decir, de la inteligencia, y a llegar a ser cada día menos apto para madurar las verdaderas ideas que constituyen la sustancia de la vida. De igual manera, las aplicaciones multiformes de la energía externa maravillosamente aumentada, tienden cada día más a encerrar la vida humana en un sistema mecánico, que lo hace todo por sí mismo y con sus propios recursos, mermando así los estímulos que antes forzaban al hombre a desarrollar la energía propia y personal.

Existen, pues, profundas discordancias en el hombre nuevo creado por el progreso; pero por más llenas de peligros que éstas puedan estar, no son tales que justifiquen la desesperación de los que son pesimistas empedernidos ni la resignación de los inertes. El mundo puede y debe ser conducido nuevamente a la primitiva armonía, según el plan que se trazó el Creador desde un principio, cuando comunicó sus perfecciones a su obra (Eccli. 16,25-26)» (radiomensaje de 22 de diciembre de 1957: «Ecclesia» del 28). Cf. también contestación del Papa alusiva a la «segunda revolución técnica» al Cuerpo diplomático, que en 4 de marzo de 1956 le felicita por su ochenta aniversario (AAS vol.38 p.165).

TIENDE A RESTRINGIR LA MIRADA DEL HOMBRE A LA SOLA MATERIA...

[8] Hay ante todo un error fundamental en esta torcida visión del mundo ofrecida por el «espíritu técnico». El panorama, a primera vista ilimitado, que la técnica despliega a los ojos del hombre moderno, por más amplio que sea, sigue siendo, sin embargo, una proyección parcial de la vida sobre la realidad, no expresando más que las relaciones de ésta con la materia. Es un panorama, por ello, alucinante, que acaba por encerrar al hombre, demasiado crédulo, en la inmensidad y en la omnipotencia de la técnica, en una prisión vasta, sí, pero circunscrita y, por consiguiente, insoportable, a la larga, para su genuino espíritu. Su mirada, lejos de prolongarse sobre la infinita realidad, que no es sólo materia, se sentirá mortificada por las barreras que ésta necesariamente le opone. De aquí la recóndita angustia del hombre contemporáneo, que se ha vuelto ciego por hallarse voluntariamente circundado de tinieblas.

... Y LO HACE CIEGO PARA LAS VERDADES RELIGIOSAS

[9] Mucho más grave son los daños que se derivan del «espíritu técnico» para el hombre que se deja embriagar por ella en el sector de las verdades propiamente religiosas y en sus relaciones con el sobrenatural. Son también éstas las tinieblas a que alude el evangelista San Juan, que el encarnado Verbo de Dios ha venido a disipar y que impiden la comprensión espiritual de los misterios de Dios.

[10] No es que la técnica en sí exija la negación de los valores religiosos en virtud de la lógica—que, como hemos dicho, lleva más bien a su descubrimiento—, sino que es el «espíritu técnico» el que pone al hombre en una situación desfavorable para investigar, ver y aceptar las verdades y los bienes sobrenaturales. La mente que se deja seducir por la concepción de vida descrita por el «espíritu técnico», queda insensible, desinteresada y, por ello, ciega ante aquellas obras de Dios de naturaleza totalmente diversa de la técnica, cuales son los misterios de la fe cristiana. El remedio mismo, que consistiría en un redoblado esfuerzo para extender la mirada más allá de la barrera de tinieblas y para estimular en el alma el interés por las realidades sobrenaturales, se ha hecho ineficaz ya al partir del mismo «espíritu técnico», puesto que éste priva a los hombres del sentido crítico respecto de la singular inquietud y superficialidad de nuestro tiempo; defecto que incluso aquellos que prueban verdadera y sinceramente el progreso técnico tendrán, desdichadamente, que reconocer como una de sus consecuencias. Los hombres poseídos del «espíritu técnico» difícilmente encuentran la calma, la serenidad y la interioridad requeridas para poder reconocer el camino que lleva al Hijo de Dios hecho hombre. Estos llegarán hasta a denigrar al Creador y su obra, declarando a la naturaleza humana como una construcción defectuosa, si la capacidad de acción del cerebro y de los demás órganos humanos, necesariamente limitada,

impide la realización de cálculos y proyectos tecnológicos. Todavía menos aptos son para comprender y estimar los altísimos misterios de la vida y de la economía divina, cual, por ejemplo, el misterio del Nacimiento, en que la unión del Verbo eterno con la naturaleza humana lleva a término realidades y grandezas muy distintas de las consideradas por la técnica. Su pensamiento sigue otros derroteros y otros métodos bajo la unilateral sugerencia de ese «espíritu técnico», que no reconoce ni estima como realidad más que lo que puede expresarse en relaciones numéricas y en cálculos utilitarios. Creen descomponer de ese modo la realidad en sus elementos, pero su conocimiento se queda en la superficie, sin moverse más que en una sola dirección. Es evidente que quien se cierra en el método técnico como único instrumento de investigación de la verdad tiene que renunciar a penetrar, por ejemplo, las realidades profundas de la vida orgánica y más aún las de la vida espiritual, las realidades vivientes del individuo y de la sociedad humana, ya que no pueden reducirse a relaciones cuantitativas. ¿Cómo pretender de una mente formada de este modo asentimiento y admiración ante la imponente realidad a que nosotros hemos sido elevados por Jesucristo por medio de la encarnación y redención, por su revelación y su gracia? Aun prescindiendo de la ceguera religiosa que se deriva del «espíritu técnico», el hombre que se halla poseído de éste queda mutilado en su pensamiento, precisamente en cuanto para él es imagen de Dios. Dios es la inteligencia infinitamente comprensiva; el «espíritu técnico», por el contrario, pone en todo su coartada a la libre expansión del intelecto en el hombre. El técnico, tanto maestro como discípulo, que quiera redimirse de esta mutilación, no sólo necesita una información de la mente en profundidad, sino sobre todo una formación religiosa, que, pese a cuanto hasta ahora se ha venido afirmando, es la más eficaz para proteger el pensamiento de influjos unilaterales. La estrechez de ese pensamiento se verá despedazada a veces; otras, la creación se le presentará iluminada en todas dimensiones, sobre todo cuando ante el pesebre haga un esfuerzo por comprender *cuál sea la anchura, el largo, la altura y la profundidad, y el conocimiento de la caridad de Cristo* [8]. En caso contrario, la técnica habrá realizado su monstruosa obra maestra de convertir al hombre en un gigante del mundo físico, pero a expensas de su espíritu, reducido a pigmeo en el mundo sobrenatural y eterno.

El influjo del «espíritu técnico» sobre el orden natural de la vida de los hombres modernos y sobre sus relaciones recíprocas...

[11] Pero no se detiene aquí el influjo ejercido por el progreso técnico, así que sea acogido en la conciencia como algo autónomo y fin en sí mismo. A nadie se le escapa el peligro de un «concepto técnico de la vida», es decir, el considerar la vida exclusivamente

[8] Cf. Ef. 3,18-19.

para sus valores técnicos, como elemento y factor técnico. Su influjo repercute tanto sobre el modo de vivir de los hombres modernos cuanto sobre sus relaciones recíprocas[6].

[12] Observadlo por un momento realizado en el pueblo, entre quienes se difunde ya y particularmente refleja cómo ha alterado el concepto humano y cristiano del trabajo, y qué influjo ejerce en la legislación y en la administración. El pueblo ha acogido, con justo derecho, favorablemente el progreso técnico, puesto que aligera el peso de la fatiga y aumenta la productividad. Pero hay que confesar también que, si tal sentimiento no es mantenido dentro de los límites correctos, el concepto humano y cristiano del trabajo necesariamente sufre daño. Igualmente, del no justo concepto técnico de la vida, y, por consiguiente, del trabajo, se deriva la consideración del tiempo libre como fin en sí mismo, en vez de mirarlo y utilizarlo como justo descanso y recuperación, ligado esencialmente al ritmo de una vida ordenada, en que reposo y fatiga alternan en un único tejido y se integran en una sola armonía. Más visible es el influjo del «espíritu técnico» aplicado al trabajo, cuando se quita al domingo su singular dignidad como día del culto divino y del reposo físico y espiritual para los individuos y la familia, convirtiéndolo, por el contrario, sólo en uno más de los días libres en el curso de la semana, que pueden ser incluso diferentes para cada miembro de la familia, según el mayor rendimiento que se espera sacar de tal distribución técnica de la energía material y humana; o cuando el trabajo profesional está condicionado de tal manera y sujeto al «funcionamiento» de la máquina y de los aparatos, que agota rápidamente al trabajador, como si en un año de ejercicio de su profesión le hubiese sacado la fuerza de dos o más años de vida normal.

... NO MENOS QUE SOBRE SU DIGNIDAD PERSONAL, SOBRE LA ECONOMÍA GLOBAL...

[13] Renunciamos a exponer más extensamente cómo este sistema, inspirado exclusivamente en puntos de vista técnicos, ocasiona, contra lo que se espera, un desperdicio de recursos materiales, no menos que de las principales fuentes de energía—entre las cuales hay que incluir, indudablemente, al hombre mismo—, y cómo, consiguientemente, tiene que revelarse a la larga como una carga dispendiosa para la economía global. No podemos menos, sin embargo, de llamar la atención sobre la nueva forma de materialismo que el «espíritu técnico» introduce en la vida. Bastará con indicar

[6] «¿Cuáles serían entonces las relaciones normativas de la vida social, sin la luz del Espíritu divino y sin tener en cuenta la relación de Cristo en el mundo? A esta pregunta responde desgraciadamente la amarga realidad de los que, prefiriendo la oscuridad del mundo, se profesan adoradores de las obras externas del hombre. La sociedad por ellos formada puede sólo con la férrea disciplina del colectivismo sostener la anónima existencia de los unos junto a la de los otros. Muy diversa es la vida social, fundada sobre el ejemplo de las relaciones de Cristo con el mundo y con el hombre: vida de cooperación fraterna y de mutuo respeto de los derechos de los demás, vida digna del primer principio y del último fin de toda humana criatura» (radiomensaje de 24 de diciembre de 1957: «Ecclesia» del 28).

que éste la vacía de su contenido, puesto que la técnica está ordenada al hombre y al complejo de los valores espirituales y materiales que miran a su naturaleza y a su dignidad personal. Allí donde la técnica dominara de una manera autónoma, la sociedad humana se transformaría en una masa amorfa, en algo impersonal y esquemático, contrario, por tanto, a lo que la naturaleza y el Creador demuestran querer.

... Y SOBRE LA FAMILIA

[14] Sin duda alguna, hay grandes sectores de la humanidad que todavía no han sido tocados por el indicado «concepto técnico de la vida»; pero es de temer que, dondequiera que penetre sin cautelas el progreso técnico, no tarde en manifestarse el peligro de las indicadas deformaciones. Y pensamos con particular angustia en el peligro que amenaza a la familia, que en la vida social es el más firme principio de orden, en cuanto sabe suscitar entre sus miembros innumerables servicios personales cotidianamente renovados, los liga con vínculos de afecto a la casa y el hogar y despierta en cada uno de ellos el amor de la tradición familiar en la producción y en la conservación de los bienes de uso. Allí donde penetra, por el contrario, el concepto técnico de la vida, la familia pierde el vínculo personal de su unidad, pierde su calor y su estabilidad. No permanece unida sino en la medida que lo impongan las exigencias de la producción en masa, hacia la que se avanza cada vez más insistentemente. La familia no será ya obra del amor y refugio de las almas, sino desolador depósito según las circunstancias, o de mano de obra para esa producción, o de consumidores de los bienes materiales producidos.

EL «CONCEPTO TÉCNICO DE LA VIDA», FORMA PARTICULAR DEL MATERIALISMO

[15] El «concepto técnico de la vida» no es, pues, otra cosa que una forma particular del materialismo, en cuanto ofrece como última respuesta a la cuestión de la existencia una fórmula matemática y de cálculo utilitario. Por esto el desarrollo actual técnico, como consciente de hallarse rodeado de tinieblas, manifiesta inquietud y angustia, advertidas especialmente por aquellos que se entregan a la investigación febril de sistemas cada vez más complejos, cada vez más peligrosos. Un mundo guiado de este modo no puede decirse iluminado por aquella luz ni animado por aquella vida que el Verbo, esplendor de la gloria de Dios [9], haciéndose hombre, ha venido a comunicar a los hombres.

[9] Heb. 1,3.

Gravedad de la hora presente, especialmente para Europa

[16] Y he aquí que a nuestra mirada, constantemente ansiosa de descubrir en el horizonte signos de estable claridad (ya que no de aquella luz plena de que habló el profeta), se ofrece, en cambio, el espectáculo gris de una Europa en agitación, donde ese materialismo de que hemos hablado, en vez de resolver, exaspera sus fundamentales problemas, estrechamente ligados con la paz y con el orden del mundo entero.

[17] En verdad no amenaza a este continente más seriamente que a las restantes regiones de la tierra; antes bien, creemos que se hallan más expuestos a los indicados peligros y más fuertemente sacudidos en su equilibrio moral y psicológico los pueblos que han sido alcanzados tardíamente y de improviso por el rápido progreso técnico, ya que la evolución importada, por no deslizarse de una manera continua, sino a saltos, no encuentra diques poderosos de resistencia, de corrección y de adaptación, ni madurez en los individuos ni en la cultura tradicional.

[18] Nuestras graves aprehensiones respecto de Europa están motivadas, sin embargo, por los incesantes engaños en que van a naufragar los sinceros deseos de paz y de distensión acariciados por estos pueblos, también por culpa en el planteo materialista del problema de la paz. Nos pensamos particularmente en los que enjuician la cuestión de la paz como de carácter técnico y miran la vida de los individuos y de las naciones bajo el aspecto técnico-económico. Esta concepción materialista de la vida amenaza con convertirse en la norma de conducta de atareados agentes de paz y en la receta de su política pacifista. Estiman ellos que el secreto de la solución está en dar a todos los pueblos la prosperidad material mediante el constante incremento de la productividad del trabajo y del tenor de vida, igual que como, hace cien años, otra fórmula semejante inspiraba la más absoluta confianza de los estadistas: la paz eterna con el comercio libre.

El recto camino hacia la verdadera paz

[19] Pero ningún materialismo ha sido jamás un medio idóneo para instaurar la paz, siendo ésta, ante todo, una actitud del espíritu y, sólo en segundo orden, un equilibrio armónico de fuerzas externas. Es, por consiguiente, un error de principio confiar la paz al materialismo moderno, que corrompe al hombre en sus raíces y sofoca su vida personal y espiritual. A la misma desconfianza lleva, por lo demás, la experiencia, que demuestra, aun en nuestros días, que el dispendioso potencial de fuerzas técnicas y económicas, cuando está distribuído más o menos igualmente entre las dos partes, impone un recíproco temor. De ello sólo puede resultar una paz fundada en el miedo; pero no esa paz que es seguridad del porvenir.

Esto debe repetirse y sin cansarse jamás, y persuadirlo a esos de entre el pueblo que se dejan fácilmente alucinar por el señuelo de que la paz consiste en la abundancia de bienes, cuando ella, la paz segura y estable, es ante todo un problema de unidad espiritual y de disposiciones morales. Ella exige, so pena de una nueva catástrofe para la humanidad, que se renuncie a la engañosa autonomía de las fuerzas materiales, que en nuestros tiempos no se distinguen más que por las armas propiamente bélicas. La presente situación de cosas no mejorará mientras los pueblos todos no reconozcan los fines comunes espirituales y morales de la humanidad, mientras no se ayuden a realizarlos y, por consiguiente, mientras no lleguen a un mutuo entendimiento para oponerse a la disolvente discrepancia que domina entre ellos respecto del tenor de vida y de la productividad del trabajo.

La unión de los pueblos europeos

[20] Todo esto puede hacerse, e incluso es imperativo que se haga, en Europa, realizando esa unión continental entre sus pueblos, diferentes, eso sí, pero geográfica e históricamente ligados los unos con los otros. Es un poderoso estímulo para una tal unión el fallo de la política contraria y el hecho de que los pueblos, en los grupos más humildes, esperen su realización, estimándola necesaria y prácticamente posible. El tiempo parece maduro, por tanto, para que la idea se convierta en realidad. Por ello Nos exhortamos a la acción, sobre todo, a los políticos cristianos, a quienes bastará recordar que toda suerte de unión pacífica entre pueblos fué siempre empeño del cristianismo. ¿Por qué vacilar ahora? El fin es claro; las necesidades de los pueblos están a la vista de todos. A quien preguntara por anticipado la garantía absoluta del éxito, habría que responderle que se trata, sí, de un azar, pero necesario; de un azar, pero acordado a las posibilidades presentes; de un azar razonable. Es necesario, sin duda, proceder cautamente; avanzar con paso seguro; pero ¿por qué desconfiar precisamente ahora del alto grado conseguido por la ciencia y por la praxis política, que saben prever más que suficientemente los obstáculos y aprontar los remedios? Induzca sobre todo a la acción el grave momento en que se debate Europa: para ella no hay seguridad sin riesgo. Quien exige una absoluta certeza no demuestra buena voluntad para con Europa [1].

Genuina acción social cristiana

[21] Siempre con vistas a esta finalidad, Nos exhortamos del mismo modo a los políticos cristianos a la acción en el interior de sus respectivos países. Si no reina el orden en la vida interna de los pueblos, es vano esperar la unión de Europa y la seguridad de paz

[1] El Papa parece aludir a los inicios de unión, comenzados en 1 de agosto de 1952 con la entrada en vigor del tratado estableciendo la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C. E. C. A.), firmado el año anterior, y culminados con los tratados de Roma, firmados en 25 de marzo de 1957, organizando la puesta en marcha del Mercado Común.

en el mundo. En un tiempo como el nuestro, en que los errores se convierten fácilmente en catástrofes, un político cristiano no puede—hoy menos que nunca—aumentar las tensiones sociales internas, dramatizándolas, descuidando lo positivo y dejando perderse la recta visión de lo racionalmente posible. A él se le pide tenacidad en la realización de la doctrina social cristiana, tenacidad y confianza, mucha más de la que demuestran los adversarios respecto de sus errores. Si la doctrina social cristiana, desde hace más de cien años, ha venido desarrollándose y haciéndose fecunda en la práctica política de muchos pueblos—desdichadamente no todos—, aquellos que han llegado demasiado tarde no tienen hoy motivo para lamentarse de que el cristianismo deje en el campo social una laguna, que, según ellos, debe llenarse mediante una llamada revolución de las conciencias cristianas. La laguna no está en el cristianismo, sino en las mentes de sus acusadores.

[22] Siendo así, el político cristiano no sirve a la paz interna, ni, por consiguiente, a la paz exterior, cuando abandona la base sólida de la experiencia objetiva y de los claros principios y se transforma poco menos que en un pregonero carismático de una nueva tierra social, contribuyendo a agravar la desorientación de las mentes ya vacilantes. De esto se hace culpable el que cree poder hacer experimentos en el orden social y, especialmente, el que no está resuelto a hacer prevalecer en todos los grupos la legítima autoridad del Estado y la observancia de las leyes justas. ¿Es necesario acaso demostrar que la debilidad de la autoridad socaba la firmeza de un país más que todas las otras dificultades, y que la debilidad de un país lleva consigo el debilitamiento de Europa y pone en peligro la paz general?

La autoridad del Estado

[23] Hay, por consiguiente, que reaccionar contra la opinión equivocada según la cual la justa imposición de la autoridad y de las leyes abre necesariamente el camino a la tiranía. Nos mismo, hace algunos años, en esta misma oportunidad [10], hablando de la democracia, hemos hecho notar que en un Estado democrático, no menos que en otro cualquiera bien ordenado, la autoridad debe ser verdadera y efectiva. Sin duda la democracia quiere realizar el ideal de la libertad; pero ideal es sólo aquella libertad que se aparta de todo desenfreno, esa libertad que une con la conciencia del propio derecho el respeto hacia la libertad, la dignidad y el derecho de los demás, y es consciente de la propia responsabilidad respecto del bien general. Naturalmente, esta genuina democracia no puede vivir y prosperar más que en la atmósfera del respeto hacia Dios y de la observancia de sus mandamientos, no menos que de la solidaridad o fraternidad cristiana [8].

[10] 24 de diciembre de 1944.

[8] «Los tiempos pasados han sido testigos también de serios desórdenes, ¿quién podría negarlo? Pero algunos pilares que sustentaban el orden ético, ante todo la fe en Dios, la auto-

Conclusión

[24] De esta manera, amados hijos e hijas, la obra de la paz, prometida a los hombres en el esplendor de la noche de Belén, se cumplirá, finalmente, con la buena voluntad de cada uno; mas ésta se inicia en la plenitud de la Verdad, que ahuyenta las tinieblas de las mentes. Como en la creación *en el principio era el Verbo*, y no las cosas con sus leyes, no su potencia y abundancia, así, en la ejecución de la misteriosa empresa confiada por el Creador a la humanidad, debe ponerse al principio el mismo Verbo, su verdad, su caridad y su gracia; y sólo después la ciencia y la técnica. Hemos querido exponeros este orden y os exhortamos a tutelarlo con todas vuestras fuerzas. Tenemos a nuestro lado la historia, que sabéis es buena maestra. Parece, sin embargo, que, ante sus enseñanzas, aquellos que no las entienden, inclinados por lo mismo a tentar nuevas aventuras, son más numerosos que los otros, sacrificados por su locura. Nos hemos hablado en nombre de estas víctimas, que lloran todavía por tumbas próximas o lejanas, y ya deben temer que se les esté abriendo otras; que habitan todavía entre las ruinas, y ya ven aproximarse nuevas destrucciones; que esperan todavía prisioneros y dispersos, y ya temen por su propia libertad. El peligro es tan grande que, desde la cuna del Príncipe eterno de la paz, Nos hemos tenido que proferir palabras graves, aun con el riesgo de provocar temores todavía más vivos. Pero de todos modos se puede confiar que, con la gracia de Dios, será un temor saludable y eficaz, que lleve a la unión de los pueblos, reforzando de este modo la paz.

[25] Escucha estas ansias y votos nuestros la Madre de Dios y Madre de los hombres, la Inmaculada María, ante cuyos altares se postran este año de modo especial los pueblos de la tierra para que interponga entre ésta y el trono de Dios su maternal intercesión.

[26] Con tal augurio en los labios y en el corazón, a vosotros todos, amados hijos e hijas, a vuestras familias y especialmente a los humildes, a los pobres, a los oprimidos, a los perseguidos por su fidelidad a Cristo y a su Iglesia, impartimos con efusión de corazón nuestra paternal bendición apostólica.

ridad de los padres y de los poderes públicos, permanecían siempre sólidos e intactos. Hoy se ve todo el edificio moral minado, combatido y trastornado. Un signo característico de una tal decadencia está en que, al disminuir la fe en Dios y con la simultánea exageración y abuso que no pocas veces se hace de la potestad pública, no sólo las formas concretas, sino incluso el principio mismo de autoridad se convierten en «piedra de escándalo» y se ven rechazados. Creemos, sin embargo, que para sanar y mejorar tal estado de cosas ayudarían particularmente dos remedios. En primer lugar, restableciendo la autoridad de los padres en todos sus derechos, incluso allí donde hubieran sido restringidos o absorbidos; por ejemplo, en el campo de la escuela y de la educación. Luego, yendo delante ellos mismos todos los que se hallen investidos de autoridad pública, todas las clases dirigentes, hasta los dadores de trabajo y los educadores de la juventud, con el ejemplo de una vida timorata, ejerciten el poder moral inherente a su oficio conforme a ley de la justicia y del amor. Ante un tal modelo de probidad, el mundo se quedaría admirado, viendo qué prodigios de pública tranquilidad y confianza podrían surgir» (alocución de 22 de febrero de 1944, a los predicadores de Cuaresma: AAS vol.36 p.69-87).

ES HAT UNSERE BESONDERE AUFMERKSAMKEIT *

(8 de mayo de 1955)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.47 (1955) p.390-392.

SUMARIO

1. Interés del Papa ante el primer Congreso de la F. I. M. O. C. después de la guerra.
2. Esperanzas que cifra en él.
3. Puesta en guardia ante la proliferación de asociaciones.
4. Variación de circunstancias desde la encíclica *Rerum novarum*.
5. El problema de los países subdesarrollados.
6. Utilidad de estas federaciones.
7. Una de sus posibles funciones: estimular el celo de los jóvenes.
8-9. Su función respecto al Estado y la sociedad.
10. Invocación final.

[1] Ha llamado particularmente Nuestra atención saber por vuestra carta del 30 de abril pasado que la Fédération Internationale des Mouvements Ouvriers Chrétiens quiere organizar en Düsseldorf un congreso internacional, el primero después de la segunda guerra mundial.

[2] Al igual que nuestro predecesor Pío XI, de venerable memoria, nos congratulamos de la actividad de las reuniones nacionales de trabajadores católicos en el plano internacional; Nos solamente podemos desear que el congreso de Düsseldorf pueda despertar, de una manera más viva y generalizada, el convencimiento de la necesidad y utilidad de esta colaboración.

[3] La federación internacional en los más distintos campos adquiere cada vez mayor alcance, en parte por previsión de los gobiernos y en parte por la iniciativa privada. También quien, no sin motivo, crea poder observar en este campo el peligro de una proliferación de la organización, debe pensar siempre que la influencia

* Carta a José Schmit y José Gockeln, delegados de la Federación Internacional de Movimientos Obreros Cristianos.

del pensamiento cristiano y su manera de proceder ha de ser lo más fuerte posible. Aquí existe, por lo tanto, un problema que necesariamente debe solucionarse, y que os corresponde a vosotros, venerables hermanos, percibir directa o indirectamente en el seno de la asociación de federaciones internacionales oficiales y no oficiales para mejor provecho de la Iglesia y del pueblo cristiano.

[4] Ocurre que solamente por cooperación internacional de las asociaciones de trabajadores católicos se puede adquirir una imagen fiel de la situación y necesidades del cristiano o católico que depende de un trabajo. Luego no hay ninguna duda de que esa imagen—comparada con los tiempos de la encíclica *Rerum novarum*—ha quedado muy distinta y con muchas variaciones. El motivo consiste, como vosotros sabéis muy bien, ante todo en la diferencia del desarrollo económico de los respectivos países, especialmente en el campo industrial, pero también en el agrario. Por lo tanto, vuestra Asociación internacional, mediante intercambio de comunicaciones y después por propios estudios, puede contribuir a la aclaración de la citada imagen, y con ello servir también a la Iglesia, cuva doctrina social no solamente es la que orienta permanentemente la práctica, sino que, a su vez, es orientada también por la práctica. Para el gobierno de las almas, al ritmo del tiempo, no es preciso otra cosa.

[5] La necesidad de lo que vosotros mismos nos habláis en vuestra carta, de pensar en todo pueblo que habita en países llamados poco desarrollados, sin duda alguna existe ya ahora y para un próximo futuro. Vuestro trabajo internacional os pondrá en condiciones de ayudar eficazmente a que en aquellos países no se considere con preterición todo lo relacionado con los trabajadores católicos o incluso que pueda significar una presa anhelada por las apetencias de los que no son cristianos. Nos no pensamos solamente en la ayuda material, sino también en la preparación de personal directivo apto en el asesoramiento de los obispos y también en promover la formación de sacerdotes y de seglares apropiados en aquellos países. Nos hacemos votos para que estos esfuerzos vuestros tengan la benévola guía de la divina Providencia, con el fin de que se digne facilitar vuestro trabajo en todos los casos que puedan presentarse y que nos haga la gracia de que se llegue a un buen resultado.

[6] Pero en aquellos casos en que no haya una verdadera necesidad de una federación internacional, siempre será, por lo menos, de una gran utilidad.

[7] La imagen de una comunidad de trabajadores católicos unificada en el campo internacional puede atraer y entusiasmar, sobre todo, a vuestra juventud. De no pocos países nos llegan quejas de que el joven, precisamente cuando están asegurados de algún modo sus más íntimos intereses personales, la mayoría de las veces materiales, es poco sensible a los problemas y necesidades de la comuni-

dad, y se mantiene alejado de ellos. Sin embargo, no se puede decir que sea inabordable. No puede dejar de responder ahora precisamente, cuando se hacen realidad en la vida social tantas aspiraciones de los trabajadores durante tanto tiempo anheladas. Vuestra federación internacional puede estimular el celo del joven trabajador en materia de la religión católica y su radiación por todo su ser, y podría hallar caminos y medios para que pueda ensanchar su horizonte espiritual.

[8] Nos vemos en vuestra federación internacional la garantía de que en amplios círculos del pueblo católico activo actúa una línea unitaria para moldear al Estado y a la sociedad. Los conceptos de justicia y amor en las relaciones personales de los hombres están dañadas en casi todos los sitios, porque, precisamente en nombre de la justicia y del amor, se han procurado demasiadas cosas o se han organizado sobre terreno falso. Esto no corresponde a la doctrina social de la Iglesia. No se debe extraviar la conciencia ni organizar torcidamente la responsabilidad personal; se deben conservar o estimular de nuevo los pequeños círculos de amistades, se debe crear nuevamente, desde abajo, espacio a la responsabilidad de los hombres para su fin común. Entonces el Estado podría contar con ciudadanos que sabrían hacer buen uso de su derecho de sufragio y con representantes del pueblo que no son intereses casuales y fuera de propósito, como cañas en el viento.

[9] Cuando avancen unificados en este sentido con vuestra asociación internacional, la Iglesia habrá ganado mucho y, con ello, la sociedad humana. Entonces trabajarán con arreglo a su programa práctico, que está orientado bajo la Ley de Dios y no se encuentra en la línea de humanismo, o socialismo, de este lado, cualquiera que sea el nombre con que se quieran nombrar o encubrir.

[10] Nos invocamos para ese congreso, sus deliberaciones y decisiones la gracia y protección de Dios y, como prenda de ello, os impartimos a todos, con todo nuestro corazón, nuestra paternal bendición apostólica.

En el Vaticano, a 8 de mayo de 1955.

COL CUORE APERTO *

(24 de diciembre de 1955)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.48 (1956) p.26-41.

SUMARIO [a]

Introducción:

1-3. La íntima alegría de Navidad.

I. *La actitud del hombre moderno ante la Navidad.*

4-8. *a)* Los admiradores de la potencia humana exterior.
9-11. *b)* Los buscadores de una falsa vida interior.
12-14. *c)* Los indiferentes e insensibles.

II. 15-16. *Cristo en la vida histórica y social de la humanidad.*

17-18. Los principios de la verdadera naturaleza humana, fundamento de la seguridad del hombre.
19-25. Falsa aplicación de las modernas conquistas científicas y técnicas a la seguridad.
26-30. El pensamiento de la Iglesia sobre el comunismo. Advertencia a los cristianos en la presente era industrial.

III. 31. *Necesaria integración y estabilidad de toda vida humana en Cristo.*

32-35. Límites del poder humano.
36. El alto valor de la moral del trabajo.
37. La cuestión de la paz.
38-44. Las armas nucleares y el control de los armamentos.
45-47. La pacificación preventiva.
48-50. *Conclusión.*

La íntima alegría de la Navidad

[1] Con el corazón abierto para acoger la tierna alegría que el natalicio del Redentor derramará una vez más en las almas de los creyentes, queremos expresar a vosotros, amados hijos e hijas de la cristiandad, e indistintamente a todos los hombres, nuestros paternales augurios, tratando en él, como en los pasados años, el tema del inagotable misterio de luz y de gracia que refulge de la cuna del divino Infante en la noche santa de Belén, cuyo resplandor

* Mensaje radiofónico en la vigilia de la Natividad.

[a] El presente sumario es reproducción literal de los subtítulos originales del texto italiano.

no se extinguirá jamás mientras resuenen sobre la tierra los dolientes pasos de quien busque entre las espinas el sendero de la verdadera vida.

[2] ¡Cuánto desearíamos que los hombres todos esparcidos por los continentes, en las ciudades, en los pueblos, en los valles, en los desiertos, en las estepas, sobre las extensiones de los hielos y de los mares, sobre todo el globo, volvieran a escuchar, como dirigida a cada uno de ellos en particular, la voz del ángel que anunció el misterio de la divina grandeza y del infinito amor que, clausurando un pasado de tinieblas y de condenación, dió principio al reino de la verdad y de la salvación! *No temáis, pues que os doy una buena nueva de gran alegría para todo el pueblo. Hoy, en la ciudad de David, ha nacido para vosotros un salvador, que es el Cristo Señor* [1].

[3] Querríamos que, al igual que los sencillos pastores que oyeron los primeros, en silente adoración, el mensaje de salvación, los hombres de hoy se sintieran subyugados y anonadados por el mismo sentimiento de estupor que ahoga toda humana palabra y pliega la mente a la meditabunda adoración cuando una sublime majestad se revela a sus ojos: esa de Dios encarnado.

I. La actitud del hombre moderno ante la Navidad

a) *Los admiradores de la potencia humana exterior*

[4] Hay, sin embargo, que preguntarse, con temblorosa ansiedad, si el hombre moderno se halla todavía dispuesto a dejarse dominar por una tan enorme sobrenatural grandeza y penetrar por su íntima alegría; este hombre casi convencido de su poder incontrastable, dado a medir su propia estatura por la potencia de sus instrumentos, de sus organizaciones, de sus armas; por la precisión de sus cálculos, por la distancia a que pueden llegar su palabra, su mirada, su influencia; este hombre que habla con orgullo de una edad de bienestar fácil, cual si estuviera al alcance de la mano; que, como seguro de sí mismo y de su porvenir, lo osa todo, impulsado por incontenible ardimiento a arrebatarle a la naturaleza hasta su último secreto, a plegar a su voluntad todas las fuerzas, deseoso de imponerle su propia presencia física hasta a los mismos espacios interplanetarios.

[5] En verdad, el hombre moderno, justamente porque se halla en posesión de todo lo que el espíritu y el trabajo humano han producido en el curso de los tiempos, debería incluso reconocer más fácilmente la infinita distancia entre la obra suya inmediata y la del inmenso Dios.

[6] Mas la realidad es muy distinta, puesto que los falsos y estrechos puntos de vista del mundo y de la vida, acentuados por

[1] Lc. 2,10-11.

los hombres modernos, no sólo les impiden sacar de las obras de Dios, y en particular de la encarnación del Verbo, un sentido de admiración y de gozo, sino que hasta les quitan la facultad de reconocer en ellas el indispensable fundamento que da consistencia y armonía a las obras humanas. No pocos, en efecto, se dejan como deslumbrar por el limitado esplendor que de éstas promana, resistiendo al íntimo estímulo de buscar en ellas la fuente y el coronamiento, fuera y por encima del mundo, de la ciencia y de la técnica.

[7] A semejanza de los constructores de la torre de Babel, sueñan ellos con una inconsistente «divinización del hombre», idónea y bastante para toda exigencia de la vida física y espiritual. En ellos, la encarnación de Dios y su *habitación entre nosotros* [2] no suscitan ningún profundo interés, ninguna fecunda emoción.

[8] La Navidad no tiene para ellos otro contenido ni lenguaje sino el que puede expresar una cuna: sentimientos más o menos vivos, pero sólo humanos, cuando no están incluso dominados por usos mundanos y de burdel, que profanan hasta el simple valor estético y familiar que la Navidad, a modo de lejano reflejo, irradia de la grandeza de su misterio.

b) *Los buscadores de una falsa vida interior*

[9] Otros, por el contrario, por caminos opuestos, llegan a desestimar las obras de Dios, cerrándose de ese modo el acceso a la arcana alegría de la Navidad. Enseñados por la dura experiencia de los dos últimos decenios, que han demostrado, como ellos dicen, la brutalidad bajo disfraz humano de la presente sociedad, denuncia ásperamente el lustre exterior de su fachada, niegan todo crédito al hombre y a sus obras y no ocultan el profundo disgusto que su soberbia exaltación provoca en sus ánimos. Por consiguiente, pretenden ellos que el hombre renuncie a su febril dinamismo exterior, sobre todo técnico; que se encierre en sí mismo, donde encontrará la riqueza de una vida interior totalmente suya, exclusivamente humana, capaz de satisfacer toda exigencia posible.

[10] Esta interioridad totalmente humana es, sin embargo, incapaz de mantener la promesa que se le atribuye, es decir, de responder totalmente a las necesidades del hombre. Es más bien una solicitud desdeñosa, casi desesperada, sugerida por el temor y por la incapacidad de que se dé un orden externo, y no tiene nada de común con la genuina interioridad completa, dinámica y fecunda.

[11] En ésta, efectivamente, el hombre no está solo, sino que convive con Cristo, compartiendo los pensamientos y la acción; se acerca a El como amigo, descípulo y casi colaborador, y es por El

[2] Cf. Jn. 1,14.

impulsado y sostenido al enfrentarse con el mundo externo según las normas divinas, puesto que El es *el pastor de nuestras almas* [3].

c) *Los indiferentes e insensibles*

[12] Entre los unos y los otros, a quienes la equivocada concepción del hombre y de la vida substrae al determinante y saludable influjo del Dios encarnado, está, además, el vasto grupo de aquellos que ni sienten orgullo por el esplendor externo de la humanidad actual ni tratan de retirarse en sí mismos para vivir sólo de lo que puede dar el espíritu. Son los que se dicen satisfechos con vivir del momento, que no les interesa nada ni desean nada que no sea asegurarse la máxima disponibilidad de bienes exteriores y que en el porvenir no haya que temer minoración alguna en su tenor de vida. Ni la grandeza de Dios ni la dignidad del hombre, admirable y visiblemente exaltadas las dos en el misterio de la Navidad, hacen presa en estos pobres espíritus, que se han hecho insensibles e incapaces de dar un sentido a su vida.

[13] Ignorada o rechazada de este modo la presencia del Dios encarnado, el hombre moderno ha construído un mundo en que las maravillas se confunden con las miserias, montón de incoherencias, como un callejón sin salida o como una casa provista de todo, pero que, por falta del techo, no logra dar la deseada seguridad a sus habitantes. En algunas naciones, en efecto, a pesar del enorme desarrollo del progreso exterior y aunque se les asegure a todas las clases del pueblo el sustento material, repta y se extiende un sentido de indefinible malestar, una expectación ansiosa de algo que tiene que ocurrir. Vuelve aquí al pensamiento la expectación de los sencillos pastores de los campos de Belén, los cuales con su sensibilidad y diligencia pueden, pese a todo, enseñar a los soberbios hombres del siglo XX dónde hay que buscar lo que falta: *¡Ea, alleguémonos a Belén*—dicen ellos—*y veamos este acontecimiento que el Señor nos ha hecho conocer!* [4] El acontecimiento hace ya dos milenios acaecido, pero cuya verdad y cuyo influjo tienen que volver a ocupar su puesto en las conciencias, es la venida de Dios a su casa y a su propiedad [5]. Ahora la humanidad no puede impunemente rechazar u olvidar la venida y la permanencia de Dios sobre la tierra, porque ésta es, en la economía de la Providencia, esencial para establecer el orden y la armonía entre el hombre y sus cosas, entre éstas y Dios. El apóstol San Pablo expresó la totalidad de este orden en una síntesis admirable: *Todo es vuestro, vosotros sois de Cristo, y Cristo es de Dios* [6]. Quien quiera prescindir de este indestructible ordenamiento de Dios o de Cristo, conservando de las palabras del Apóstol sólo el derecho del hombre sobre las cosas, obraría una esencial fractura en el designio del Creador. San Pablo mismo insistiría con la advertencia: *Nadie se glorie entre los hombres* [7]. ¿Quién no ve cuán actual es esta admonición para los hombres de nuestro

[3] Cf. 1 Pe. 2,25.
[4] Lc. 2,15.
[5] Cf. Jn. 1,11.
[6] 1 Cor. 3,23.
[7] Is. 3,22.

tiempo, tan orgullosos de sus inventores y escritores, los cuales no sufren la dura suerte del aislamiento, sino que, por el contrario, ocupan la fantasía de las masas e incluso la vigilante atención de los hombres de Estado? Pero una cosa es tributarles el justo honor, y otra esperar de ellos y de sus descubrimientos la solución del fundamental problema de la vida. Por tanto, la riqueza y las obras, los proyectos y las invenciones, orgullo y tormento de la edad moderna, deben ser considerados en relación con el hombre, imagen de Dios.

[14] Si, por consiguiente, lo que se llama progreso no es conciliable con las leyes divinas del ordenamiento mundial, no es ciertamente bien ni progreso, sino camino hacia la ruina. Del ineluctable epílogo no se preservarán ni el perfeccionado arte de la organización ni los métodos desarrollados del cálculo, los cuales no sirven para crear la íntima firmeza del hombre, y tanto menos para sustituirla.

II. Cristo en la vida histórica y social de la humanidad

[15] Sólo Cristo Jesús da al hombre esa íntima firmeza. *Cuando llegó la plenitud de los tiempos* [8], el Verbo de Dios descendió a esta vida terrena, asumiendo una verdadera naturaleza humana, y de este modo entró también en la vida histórica y social de la humanidad, también aquí *hecho semejante a los hombres* [9], si bien Dios por la eternidad. Su venida indica, por consiguiente, que Cristo intentó erigirse en guía de los hombres y su apoyo en la historia y en la sociedad. El haber ganado el hombre en la presente era técnica e industrial un admirable poder sobre las cosas orgánicas e inorgánicas del mundo no constituye un título de emancipación del deber de satisfacer a Cristo, Rey de la historia, ni disminuye la necesidad que el hombre tiene de ser sostenido por El. Y, efectivamente, el ansia de seguridad se ha hecho cada vez más fuerte.

[16] La experiencia actual demuestra justamente que el olvido y el descuido de la presencia de Cristo en el mundo ha provocado el sentido de extravío y de falta de seguridad y estabilidad propia de la era técnica. El olvido de Cristo ha llevado a descuidar también la realidad de la naturaleza humana, puesta por Dios como fundamento de la convivencia en el espacio y en el tiempo.

Los principios de la verdadera naturaleza humana, fundamento de la seguridad del hombre

[17] ¿En qué dirección se debe buscar entonces la seguridad y la íntima firmeza de la convivencia, sino haciendo volver a las mentes a conservar y despertar los principios de la verdadera naturaleza humana querida por Dios? Es decir, hay un orden natural,

[8] Gal. 4,4.
[9] Fil. 2,7.

a pesar de que sus formas cambien con los avances históricos y sociales; pero las líneas esenciales fueron y son todavía las mismas: la familia y la propiedad, como base de proveimiento personal; luego, como factores complementarios de seguridad, las entidades locales y las uniones profesionales, y, finalmente, el Estado.

[18] En estos principios y normas se inspiraban hasta aquí, en la teoría y en la práctica, los hombres fortalecidos por el cristianismo, para ejecutar, en cuanto estaba en su poder, el orden que garantiza la seguridad. Mas, a diferencia de los modernos, nuestros antepasados sabían—incluso para los errores de que no estuvieron exentas sus aplicaciones concretas—que las fuerzas humanas, al establecer la seguridad, son intrínsecamente limitadas, y, por lo tanto, recurrían a la oración para obtener un mucho más elevado poder que su insuficiencia. El abandono, en cambio, de la plegaria en la llamada era industrial es el síntoma más significativo de la pretendida autosuficiencia de que se gloría el hombre moderno. Son demasiados los que hoy no oran por la seguridad, considerando superada por la técnica la petición que el Señor puso en los labios de los hombres: *El pan nuestro de cada día dánosle hoy* [10], o la repiten de dientes afuera, sin una íntima persuasión de su perenne necesidad.

Falsa aplicación de las modernas conquistas científicas y técnicas a la seguridad

[19] Pero ¿se puede verdaderamente afirmar que el hombre haya conquistado y esté para conquistar la plena autosuficiencia? Las modernas conquistas, ciertamente admirables, de la evolución científica y técnica, podrán, sin duda, dar al hombre un vasto dominio sobre las fuerzas de la naturaleza, sobre las enfermedades y hasta sobre el principio y el fin de la vida humana; pero es también cierto que tal superioridad no podrá transformar la tierra en un paraíso de seguro disfrute. ¿Cómo, por consiguiente, se va razonablemente a esperarlo todo de las fuerzas del hombre, si ya los hechos de nuevos falsos desarrollos y también de nuevas debilidades muestran el carácter unilateral de un pensamiento que querría dominar la vida exclusivamente sobre la base del análisis y de la síntesis cualitativa? Su aplicación a la vida social es no solamente falsa, sino que es también una síntesis prácticamente peligrosa de procesos muy complicados. En tal situación de cosas, también el hombre moderno tiene necesidad de orar, y, si es sensato, estará también pronto a orar por la seguridad [a].

[10] Mt. 6,11.

[a] «Queremos llamar la atención de los desilusionados sobre el hecho de que ni leyes ni instituciones nuevas son bastantes para dar al individuo la seguridad de estar amparado contra todo abuso y de poderse desenvolver libremente en la sociedad. Todo será vano si el hombre común vive en el temor de tener que soportar arbitrariedades y no llega a verse libre del sentimiento de que él está sujeto a la buena o mala voluntad de aquellos que aplican las leyes o que dirigen, como oficiales públicos, las instituciones y las organizaciones; si advierte que en la vida cotidiana todo depende de relaciones que él acaso no tiene, a dife-

[20] Esto no significa, sin embargo, que el hombre deba renunciar a nuevas formas, es decir, a adaptarse a las condiciones presentes, para la seguridad, el orden recién indicado, que corresponde a la verdadera naturaleza humana. Nada impide que se establezca la seguridad utilizando también los resultados de la técnica y de la industria; pero es necesario resistir a la tentación de hacer que el orden y la seguridad se apoyen sobre el indicado método puramente cuantitativo, que para nada tiene en cuenta el orden de la naturaleza, como querrían quienes confían totalmente el destino del hombre al incontrastable poder industrial de la era presente. Para éstos, toda seguridad se funda sobre la constantemente creciente productividad de la economía nacional. Esta, dicen ellos, sobre la base de un pleno y cada vez más perfecto sistema automático de la producción y apoyada sobre los mejores métodos de la organización y del cálculo, asegurará a todos los que trabajan un constante y progresivo rédito del trabajo. En una fase posterior, éste llegará a ser tan grande, que, reglamentado por la comunidad, podrá bastar a la seguridad también de aquellos que o no trabajan todavía o no trabajarán nunca por ineptos para el trabajo, como los niños, los viejos y los enfermos. Para establecer la seguridad, concluyen ellos, no será ya necesario recurrir a la propiedad; sea ésta privada o colectiva, sea en especie o en capital.

[21] Ahora bien, esta manera de ordenar la seguridad no es una de esas formas de adaptación de los principios naturales a los nuevos desarrollos, sino como un atentado a la esencia de las relaciones naturales del hombre con sus propios semejantes, con el trabajo y con la sociedad. En este excesivamente artificial sistema, la seguridad del hombre por su vida se halla peligrosamente separada de las disposiciones y de las energías para el ordenamiento de la comunidad, inherentes a la misma verdadera naturaleza humana, y son las únicas que hacen posible una unión solidaria de los hombres. De todos modos, aun cuando con la necesaria adaptación a los tiempos, la familia y la propiedad deben quedar entre los fundamentos de la libre sistematización personal. En cierto modo, las comunidades menores y el Estado deben poder intervenir como factores complementarios de seguridad.

rencia de otros; si sospecha que detrás de la fachada de eso que se llama Estado se oculta el juego de poderosos grupos organizados.

La acción de las fuerzas cristianas en la vida pública implica, pues, indudablemente, que se promueva la promulgación de leyes buenas y se den instrucciones adaptadas a los tiempos; pero significa todavía más que se destierre el dominio de las frases vacías y de las palabras engañosas y que el hombre común se sienta apoyado y sostenido en sus legítimas exigencias y esperanzas. Es necesario formar una opinión pública que, sin buscar el escándalo, indique con franqueza y valentía las personas y las circunstancias que no están conformes con las justas leyes e instituciones o que encubren deslealmente la verdad. No basta para procurar su influjo al simple ciudadano con ponerle en la mano la papeleta de voto ú otros medios por el estilo. Si él quiere asociarse con las clases dirigentes, si quiere, para bien de todos, poner a veces remedio a la falta de ideas provechosas y dominar con ellas el egoísmo invasor, debe poseer también él las íntimas energías necesarias y la ferviente voluntad de contribuir a infundir una sana moral en todo el ordenamiento público» (alocución *Poco piú* de 1 de mayo de 1955: AAS vol.47 p.402-407).

[22] Por consiguiente, resulta de nuevo verdad que un método cuantitativo, por muy perfeccionado que sea, no puede ni debe dominar la realidad social e histórica de la vida humana. El siempre creciente tenor de vida, la cada vez mayor productividad técnica no son criterios que de suyo autoricen para afirmar que haya un genuino mejoramiento de la vida económica de un pueblo. Sólo una visión unilateral del presente, y acaso también del futuro próximo, puede ampararse en un tal criterio, pero no otras. De aquí se deriva, a veces por mucho tiempo, un desaconsejado consumo de las reservas y de los tesoros de la naturaleza, y, por desdicha, también de la disponible energía humana del trabajo, y, además, poco a poco, una cada vez mayor desproporción entre la necesidad de mantener la colonización del suelo nacional en una razonable adaptación a todas sus posibilidades productivas y a una excesiva aglomeración de los trabajadores. Añádese la descomposición de la sociedad, y especialmente de la familia, en sujetos individuales y separados del trabajo y del consumo, el creciente peligro de la aseguración de la vida basada sobre el beneficio de la propiedad privada en toda forma, tan expuesta a la desvalorización de la moneda y al riesgo de volver a poner esa seguridad únicamente sobre el rédito corriente del trabajo.

[23] Quien, en esta época industrial, acusa con derecho al comunismo de haber privado de la libertad a los pueblos que domina, no debería omitir de hacer notar que también en la otra parte la libertad será una posesión dudosa, si la seguridad del hombre no se deriva de estructuras que correspondan a su naturaleza verdadera.

[24] La equivocada creencia que lleva a fundar la salvación en el siempre creciente proceso de la producción social, es una superstición, acaso la única de nuestro racionalista tiempo industrial, pero también la más peligrosa, puesto que parece considerar imposibles las crisis económicas, que llevan siempre consigo el peligro de una vuelta a la dictadura.

[25] Además, esa superstición no es tampoco apta para erigir un sólido baluarte contra el comunismo, puesto que ella es compartida por el comunismo y también por no pocos de la parte no comunista. En esta errónea creencia se encuentran las dos partes, estableciendo de ese modo una tácita inteligencia tal, que puede inducir a los aparentes realistas del Oeste al sueño de una posible verdadera coexistencia.

El pensamiento de la Iglesia sobre el comunismo

[26] En el radiomensaje de Navidad del pasado año[b] expusimos el pensamiento de la Iglesia sobre este tema, y ahora intentamos confirmarlo todavía una vez más. Nosotros rechazamos el co-

[b] Sobre la coexistencia, cf. «L'Osservatore Romano» del 3 y 4 de enero de 1955.

munismo como sistema social en virtud de la doctrina cristiana, y debemos afirmar particularmente los fundamentos del derecho natural. Por la misma razón, rechazamos igualmente la opinión de que el cristiano deba hoy ver el comunismo como un fenómeno o una etapa en el curso de la historia, como necesario «momento» evolutivo de la misma y, por consiguiente, aceptarlo como decretado por la Providencia divina.

Advertencias a los cristianos en la presente era industrial

[27] Pero Nos advertimos, al mismo tiempo, a los cristianos de la era industrial, nuevamente y en el espíritu de nuestros últimos predecesores en el supremo oficio pastoral y de magisterio, que no se contenten con un anticomunismo fundado sobre el movimiento y sobre la defensa de una libertad vacía de contenido, sino que los exhortamos más bien a construir una sociedad en que la seguridad del hombre descanse sobre ese orden moral cuya necesidad y repercusiones hemos expuesto ya muchas veces, y que corresponde a la verdadera naturaleza.

[28] Ahora bien, los cristianos, a quienes más particularmente nos dirigimos, deberán saber mejor que los demás que el Hijo de Dios hecho hombre es el único sólido sostén de la humanidad, incluso en la vida social e histórica, y que El, al tomar la naturaleza humana, ha confirmado su dignidad como fundamento y regla de ese orden moral. Es, por lo tanto, su principal deber hacer que la sociedad moderna retorne, en sus estructuras, a las fuentes consagradas por el Verbo de Dios hecho carne. Si alguna vez los hombres descuidaran este su deber, dejando inerte, en lo que está de su parte, la fuerza ordenadora de la fe en la vida pública, cometerían una traición al Hombre-Dios, visiblemente aparecido entre nosotros en la cuna de Belén. Y valga esto para testimoniar la seriedad y el profundo motivo de la acción cristiana en el mundo y, al mismo tiempo, para ahuyentar toda sospecha de pretendidas miras de potencia terrena por parte de la Iglesia.

[29] Si, por consiguiente, los cristianos se unen para tal fin en instituciones y organizaciones diversas, éstas no se proponen otra finalidad que el servicio deseado por Dios en beneficio del mundo. Esta es la razón, y no la debilidad, de que los cristianos se unan entre sí. Pero ellos—y esto sobre todo—siguen abiertos a toda empresa sana y a todo genuino progreso, ni se refugian en un recinto cerrado, como para preservarse del mundo. Entregados a promover el beneficio común, no desprecian a los otros, que, por lo demás, si permanecen dóciles a la luz de la razón, podrán y deberán aceptar de la doctrina del cristianismo que, por lo menos, está fundada sobre el derecho natural.

[30] Guardaos de los que desprecian ese servicio cristiano al mundo, contraponiéndole un llamado «puro», «espiritual» cristianismo. Estos no han comprendido esta divina enseñanza, comenzando

por su fundamento: Cristo, verdadero Dios, pero también verdadero hombre. El apóstol Pablo nos hace conocer el pleno, íntegro querer del Hombre-Dios, que mira a ordenar también este mundo terreno, tributándole, para honrarlo, dos elocuentes títulos: el «mediador» y el «hombre» [11]. Sí, el hombre, como lo es cada uno de sus redimidos.

III. Necesaria integración y estabilidad de toda vida humana en Cristo

[31] Jesucristo no es solamente el firme sostén de la humanidad en la vida social e histórica, sino también en la de cada cristiano, de manera que, como *todas las cosas fueron hechas por medio de El y nada sin El* [12], así nadie podrá jamás realizar obras dignas de la sabiduría y de la gloria divina sin El. El concepto de la necesaria integración y estabilidad de toda vida en Cristo fué inculcado a los fieles desde los albores de la Iglesia: por el apóstol San Pedro, cuando en el pórtico del templo de Jerusalén proclamó a Cristo τὸν ἀϑχηγὸν ζωῆς [13], o sea, *autor de la vida*, y por el Apóstol de las Gentes, que frecuentemente indicaba cuál debía ser el fundamento de la nueva vida recibida en el bautismo: *Vosotros*—escribía—*fundad vuestra existencia no sobre la carne, sino sobre el espíritu, si verdaderamente el espíritu de Dios habita en vosotros. Que si alguno no tiene el espíritu de Cristo, no pertenece a Dios* [14]. Todo redimido, por tanto, igual que «renace» en Cristo, así se encuentra por El *en el seguro de la fe* [15].

Límites del poder humano

[32] ¿Cómo podría, por lo demás, el individuo aun no cristiano, abandonado a sí mismo, creer razonablemente en su propia autonomía, plenitud y firmeza, si la realidad le presenta por todos lados los límites en los cuales lo constriñe la naturaleza, y que podrán, desde luego, ser ampliados, pero nunca del todo abatidos? La ley de la limitación es propia de la vida sobre la tierra, y de su imperio no pudo substraerse ni el mismo Jesucristo en cuanto hombre, a cuya acción le habían sido impuestos límites por los inescrutables designios de Dios y conforme al misterioso operar conjunto de la gracia divina y de la libertad humana. Sin embargo, mientras que el Cristo-Hombre, limitado en su morada terrena, nos conforta y confirma en nuestra limitación, el Cristo-Dios nos infunde un superior ardimiento, puesto que tiene la plenitud de la sabiduría y del poder.

[33] Sobre el fundamento de esta realidad, el cristiano que se dispone animosamente y con todos los medios naturales y sobre-

[11] 1 Tim. 2,5.
[12] Jn. 1,3.
[13] Act. 3,15.
[14] Cf. Rom. 9,9.
[15] Cf. Jn. 3,3; 1 Pe. 1,5.

naturales a construir un mundo según el orden natural y sobrenatural querido por Dios, levantará constantemente la mirada a Cristo y mantendrá su acción dentro de los límites fijados por Dios. Desconocer esto sería querer un mundo contra la disposición divina y, por tanto, pernicioso para la misma vida social.

[34] Acabamos de indicar las perjudiciales consecuencias que se derivan de la errónea sobrevaloración del poder humano y por la desestima de la realidad objetiva, que, con un complejo de principios y normas—religiosas, morales, económicas, sociales—, establece límites y muestra la justa dirección de las acciones humanas. Pues bien, los mismos errores, con semejantes consecuencias, se repiten en el campo del trabajo humano, y precisamente del operar y producir en la economía.

[35] Ante el sorprendente desarrollo de la técnica, y más frecuentemente por sugestiones recibidas, el trabajador se siente absoluto dueño y señor de su existencia, capaz sencillamente de perseguir todos los fines, de realizar todos los sueños. Encerrando en la naturaleza tangible toda la realidad, reconoce él en la vitalidad del producir el camino para llegar a ser hombre cada vez más perfecto. La sociedad productora, que se presenta al trabajador establemente como la viva y única realidad y como la potencia que lo sostiene todo, da la medida a toda su vida; ella es, por consiguiente, su único apoyo firme para el presente y para el porvenir. En ella él vive, en ella se mueve, en ella está; ella se convierte, al fin, para él en un sucedáneo de la religión. De este modo—se piensa—tiene que surgir un tipo nuevo de hombre, ese, conviene a saber, que ciñe al trabajo con la aureola del más alto valor ético y venera a la sociedad trabajadora con una especie de fervor religioso.

El alto valor de la moral del trabajo

[36] Se pregunta ahora si la fuerza creadora del trabajo constituye verdaderamente el firme sostén del hombre, independientemente de otros valores no puramente técnicos, y si, por consiguiente, dignos de ser poco menos que divinizados por los hombres modernos. No, ciertamente; como no puede serlo ningún otro poder u otra actividad de tipo económico. También en la época de la técnica la persona humana, creada por Dios y redimida por Cristo, queda elevada en su ser y en su dignidad, y, por tanto, su fuerza creadora y su obra tienen una muy superior solidez. Así consolidado, también el trabajo es un alto valor moral, y la humanidad trabajadora una sociedad que no sólo produce cosas, sino también glorifica a Dios. El hombre puede considerar su trabajo como un verdadero instrumento de la propia santificación, puesto que trabajando perfecciona en sí la imagen de Dios, cumple el deber y el derecho de procurar para sí y para los suyos el necesario sustento y se convierte

en elemento útil para la sociedad. La realización de este orden la procurará la seguridad y, al mismo tiempo, la «paz en la tierra» anunciada por los ángeles[6].

La cuestión de la paz

[37] No obstante ser esto propio de él, hombre religioso, cristiano, algunos lo acusarán de ser un obstáculo para la paz, de contrariar la convivencia pacífica de los hombres, de los pueblos, de los diversos sistemas, porque no se guarda silenciosamente en la intimidad de la conciencia sus convicciones religiosas, sino que las hace valer incluso en organizaciones tradicionales y poderosas, en todas las actividades de la vida privada y pública. Se afirma que un cristianismo tal hace al hombre prepotente, parcial, demasiado seguro y contento de sí mismo; que lo lleva a defender posiciones que carecen de sentido, en vez de mostrarse abierto a todo y a todos y confiar en que, en una general coexistencia, la íntima fe viva, como «espíritu de amor al menos en la cruz y en el sacrificio, aportaría a la causa común una valiosa contribución. En este erróneo concepto de la religión y del cristianismo, ¿no nos hallamos de nuevo acaso ante ese falso culto del sujeto humano y de su concreta vitalidad, trasladado a la vida sobrenatural? El hombre, ante opiniones y sistemas opuestos a la verdadera religión, se halla necesariamente sujeto a los límites impuestos por Dios en el orden natural y sobrenatural. En obsequio a este principio, nuestro programa de paz no puede aprobar una indiscriminada coexistencia con todos a toda costa—desde luego que no a costa de la verdad y de la justicia—. Esos irremovibles límites exigen, en efecto, una plena observancia. Donde se dé ésta, aun hoy, en la cuestión de la paz, la religión se hallará protegida de un modo seguro contra

[6] «Hay artes y oficios a los cuales el ejercicio del apostolado parece serles como naturalmente inherente. El profesor, el educador, el escritor, el médico, el enfermero, ¿qué son, quizás, sino los auxiliares natos del sacerdote? Considerad igualmente a los que en su carrera de ascensos han llegado a jefes. ¿Quién duda que éstos pueden practicar el celo de las almas? Por iguales razones se ha hablado de la acción social, es decir, apostólica, del jurista, del oficial, del ingeniero. Y también en los oficios manuales del obrero, del artesano, del trabajador del campo, el fuego apostólico, por poco que haya calado en el corazón, sabe encontrar fácilmente cómo aumentar sus llamas e inflamar a los demás.

La práctica excelente de las virtudes morales, en este campo profesional, confiere al católico, y, por tanto, a la religión que éste profesa, una preeminente estimación y, con ésta, una considerable influencia, que domina sin molestar, que atrae sin forzar, que opera sin dejarse siquiera sentir. Tal es la eficacia de las virtudes morales de probidad y lealtad, particularmente cuando llevan unida la habilidad profesional, a la que se mira, a la que se tiende y a la que con esfuerzo se puede llegar. Estas dotes aseguran a quien las tiene un gran crédito y una reputación dominadora y operante dentro del círculo sobre los colegas y compañeros de trabajo, sobre los subordinados, sobre los aprendices y principiantes, hasta sobre los clientes y sobre todas las personas a que lo aproxima la profesión, el arte o el oficio. No es raro que la impresión producida sobre los superiores y sobre los maestros se eleve a un grado más alto que la simple estimación humana. Naturalmente, una preeminencia tal debe ser llevada con prudencia y conviene usar y aprovecharse de la misma discretamente y con moderación: será de más quilates y actuará con más tino, con más fuerza y más fruto. Recordad que el apostolado cristiano es multiforme: hay un apostolado de silencio y un apostolado de palabra; un apostolado de afecto y estimación y un apostolado de obra y ayuda; un apostolado de acción y un apostolado de ejemplo» (alocución de 20 de septiembre de 1942 a los Hombres de Acción Católica Italiana: AAS vol.35 p.282).

el abuso por parte de la política, mientras que allí donde se la restrinja a la vida puramente interna, la religión misma quedará expuesta a este peligro.

Las armas nucleares y el control de los armamentos

[38] Este pensamiento nos lleva espontáneamente a la cada vez más aguda cuestión de la paz, que constituye el anhelo incesante de nuestro corazón, reclamando en este momento una especial consideración un problema parcial de la misma. Queremos referirnos a una reciente propuesta que tiende a suspender, por medio de una inteligencia internacional, los experimentos de las armas nucleares. Se ha hablado igualmente de llegar con ulteriores pasos a convenciones, en virtud de las cuales se renunciaría al uso de esas armas y se someterían todos los Estados a un efectivo control de los armamentos. Se trataría, pues, de tres disposiciones: renuncia a los experimentos con armas nucleares, renuncia al empleo de tales armas, general control de los armamentos.

[39] La suma importancia de estas propuestas aparece a trágica luz, si se considera lo que la ciencia cree poder decir sobre eventos tan graves, y que estimamos útil resumir aquí brevemente.

[40] En cuanto a los *experimentos* de fines atómicos, para los que va ganando mayor crédito la opinión de aquellos que sienten aprensión por los efectos que produciría la multiplicación de los mismos. Esto, en efecto, podría ocasionar, con el tiempo, una densidad de productos radiactivos en la atmósfera, cuya distribución depende de causas que escapan al poder del hombre, y engendrar de ese modo condiciones muy peligrosas para la vida de muchos seres.

[41] Acerca del *uso:* en una explosión nuclear se desarrolla en un tiempo extremadamente breve una enorme cantidad de energía, equivalente a varios cientos de millones de kilovatios-hora; ésta está constituída por radiaciones de naturaleza electromagnética de densidad elevadísima, distribuídas dentro de una vasta extensión de longitudes de onda hasta los rayos más penetrantes y por corpúsculos lanzados a velocidades próximas a la de la luz, provenientes de procesos de desintegración nuclear. Esta energía se transmite a la atmósfera, y en el curso de milésimas de segundo eleva a centenares de grados la temperatura de las masas de aire circundantes, produciendo un desplazamiento violento de las mismas, que se propaga con la velocidad del sonido. Se producen sobre la superficie de la tierra, en la extensión de muchos kilómetros cuadrados, procesos de inimaginable violencia, con la volatilización de materiales y destrucciones totales debidas a la irradiación directa, a la temperatura, a la acción mecánica, mientras una enorme cantidad de materiales radiactivos de vida media diversa completan y continúan la ruina con su actividad.

[42] He aquí, pues, el espectáculo que se ofrece a la mirada aterrorizada a consecuencia de dicho uso: ciudades enteras, aun entre las más grandes y ricas de historia y de arte, que aplastan innumerables víctimas con los miembros quemados, contorsionados, dispersos, mientras que otras gimen en los espasmos de la agonía. Entre tanto, el espectro de la nube radiactiva impide todo piadoso socorro a los supervivientes y avanza inexorablemente a acabar con lo que queda de vida. No habrá grito de victoria, sino sólo el inconsolable llanto de la humanidad, que contemplará desolada la catástrofe debida a su propia locura.

[43] Relativamente al *control:* ha habido quien sugiriera las inspecciones con aparatos situados convenientemente para vigilar grandes territorios con respecto a las explosiones atómicas. Otros podrán pensar acaso en la posibilidad de una red mundial de centros de observación, ocupados cada uno por investigadores de diversos países y garantizados por solemnes acuerdos internacionales. Tales centros deberían estar provistos de instrumentos delicados y precisos de observación meteorológica, sísmica, de análisis químico, de espectrografía de masa y similares, y haría posible el real control sobre muchas de las actividades—por desgracia no sobre todas—que hubieran sido anteriormente prohibidas en el campo de los experimentos mediante explosiones atómicas.

[44] Nos no vacilamos en afirmar, también en el sentido de nuestras anteriores alocuciones, que el conjunto de estas tres disposiciones, como objeto de una inteligencia internacional, es un deber de los pueblos y de sus gobernantes. Hemos dicho el conjunto de estas disposiciones, puesto que el motivo de su obligación moral es también el establecimiento de una igual seguridad para todos los pueblos. Si, por el contrario, se llevara a efecto sólo el primer punto, se produciría un estado de cosas que no realizaría aquella condición, tanto más cuanto que se daría motivo suficiente para dudar de que se quisiera realmente llegar a la conclusión de las otras dos convenciones. Nos hablamos abiertamente así porque el peligro de propuestas insuficientes en la cuestión de la paz depende en gran parte de la recíproca sospecha, que frecuentemente turba las relaciones de las potencias interesadas, acusándose mutuamente, si bien en diverso grado, de pura táctica, más bien que de falta de lealtad, en una causa fundamental para la suerte de todo el género humano.

La pacificación preventiva

[45] Por lo demás, los esfuerzos por la paz deben consistir no sólo en disposiciones encaminadas a restringir la posibilidad de provocar una guerra, sino sobre todo en prevenir o eliminar o mitigar a tiempo entre los pueblos las rivalidades que podrían suscitarla.

[46] A esta especie de pacificación preventiva es necesario que se dediquen con especial vigilancia los hombres de Estado, penetrados por un espíritu de imparcial justicia y también de generosidad, dentro, además, de los límites de un sano realismo. En el mensaje de Navidad del pasado año hemos señalado ya los contrastes que se advierten en las relaciones entre pueblos europeos y los extraeuropeos que aspiran a la plena independencia política. ¿Se puede dejar que los contrastes hagan, por así decirlo, su curso, que fácilmente llevaría a agudizar su gravedad, a cavar en los ánimos surcos de odio y a crear las llamadas enemistades tradicionales? ¿Y no vendría acaso un tercero a sacar de ello ventaja, un tercero que ninguno de los dos grupos en el fondo quiere ni puede querer? De todos modos, una justa y progresiva libertad política no se le debe negar ni obstaculizar a esos pueblos. Ellos, sin embargo, le reconocerán a Europa el mérito de su adelanto; la Europa, sin cuyo influjo, extendido a todos los campos, ellos podrían verse arrastrados por un ciego nacionalismo a precipitarse en el caos o en la esclavitud.

[47] Por otra parte, los pueblos de Occidente, especialmente de Europa, no deberían permanecer pasivos ante el complejo de las indicadas cuestiones, en un inútil lamento del pasado o en la mutua acusación de colonialismo. Deberían, por el contrario, ponerse constructivamente a la obra, para extender, allí donde todavía no se haya hecho, ese genuino valor de Europa y de Occidente, que tantos buenos frutos han llevado a otros continentes. Sólo mientras ellos tiendan más con exclusividad a éstos, tanto les servirán más de ayuda en las justas libertades de los pueblos jóvenes, y ellos mismos quedarán preservados de las seducciones del falso nacionalismo. Este es, en realidad, su verdadero enemigo, que los lanzaría un día a los unos contra los otros, con provecho de terceros. Tal no infundada previsión no debería ni descuidarse ni olvidarse por aquellos que tratan sus problemas en congresos, en los cuales, por desdicha, resplandece el esplendor de una exterior y prevalentemente negativa unidad. En tales consideraciones y en tal modo de proceder nos parece que se halla un valioso afianzamiento de la paz, bajo ciertos aspectos incluso más importante que un inmediato impedimento de la guerra.

Conclusión

[48] ¡Amados hijos e hijas!

[49] Si también hoy el nacimiento de Cristo irradia sobre el mundo esplendores de alegría y suscita en los corazones emociones profundas, es porque en la humilde cuna del Hijo de Dios hecho carne se encierran las inmensas esperanzas de las generaciones humanas. En El, con El y por El, la salvación, la seguridad, el destino temporal y eterno de la humanidad. A todos y a cada uno está franco el camino para llegar a esa cuna, para sacar de sus ense-

ñanzas, de sus ejemplos, de la liberalidad del Hombre-Dios, la parte de gracias y de bienes necesaria para la vida presente y futura. Donde esto no se hiciera por propia indolencia o por otro impedimento, sería vano buscarla en otro lado, puesto que por doquiera gravita la noche del error y del egoísmo, del vacío y del pecado, del engaño y de la incertidumbre. Las fallidas esperanzas de los pueblos, de los sistemas, de cada uno de los seres humanos, que no han querido buscar en Cristo el camino, la verdad y la vida, deberían ser seriamente consideradas y meditadas por cuantos creen poderlo todo por sí mismos. La humanidad de hoy, culta, poderosa, dinámica, tiene acaso un mayor título para la felicidad terrena en la seguridad y en la paz; pero ésta no vendrá a cambiarla, en realidad, mientras en sus cálculos, en sus designios y en sus discusiones no venga a incluirse el más alto y resolutivo factor: Dios y su Cristo. Retorne el Dios-Hombre entre los hombres, Rey reconocido y obedecido, como espiritualmente torna en toda Navidad a detenerse en la cuna para ofrecerse a todos. He aquí el augurio que hoy expresamos Nos a la gran familia humana, seguros de indicarle el camino de su salvación y de su felicidad.

[50] Dígnese el divino Infante acoger nuestra férvida plegaria, para que su presencia sea advertida casi sensiblemente, como en los días de su morada terrena, en el mundo de hoy. Vivo en medio de los hombres, ilumine las mentes y robustezca las voluntades de aquellos que rigen los pueblos, asegure a éstos la justicia y la paz, estimule a los decididos apóstoles de su eterno mensaje, sostenga a los buenos, atraiga a sí a los descarriados, conforte a los que sufren persecuciones por su nombre y por su Iglesia, socorra a los pobres y a los oprimidos, mitigue las penas a los enfermos, a los prisioneros, a los prófugos; dé a todos una chispa de su amor divino, para que triunfe en todo lugar sobre la tierra su pacífico reino. Así sea.

CON PARTICOLARE SOLLECITUDINE *

(3 de junio de 1956)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.48 (1956) p.499-503.

SUMARIO

1-2. Solicitud especial del Papa.
3. *a)* El bienestar material de estas trabajadoras: favorable evolución de su situación.
4. Nuevos avances.
5. Necesidad, sobre todo, de amor cristiano en sus casas.
6. *b)* Preocupaciones del Papa en este tema.
7. La necesidad que obliga a abandonar el hogar paterno.
8. Los peligros de la ciudad.
9. Victoriosa resistencia de muchas.
10. Caída de otras.
11. Instituciones protectoras.
12. *c)* Consignas concretas:
13. α) Huir del mal.
14. β) Obrar el bien.
15. Conclusión.

[1] Con particular solicitud hemos esperado esta reunión con vosotras, trabajadoras de servicios domésticos de Roma y de Italia, y ahora sentimos gozo al veros, puesto que entre los muchos de nuestros hijos e hijas, próximos y lejanos, que vienen a visitarnos, vosotras ocupáis, indudablemente, un lugar especial en nuestro corazón de padre. Representando a Jesucristo como a su Vicario en la tierra, sentimos, sobre todo, amor hacia los sencillos y los humildes, y vosotras os halláis entre éstos.

[2] Os acogemos, pues, con viva ternura, amadas hijas, y no os ocultamos nuestro disgusto por la imposibilidad en que nos encontramos de conversar con cada una de vosotras, para hablaros, para oíros y lograr que volvierais todas, en lo posible, a vuestras casas y a vuestro trabajo, con la mente más iluminada, con el corazón fortalecido, lleno de esperanza y de confianza en un porvenir mejor. Pocas veces nuestra casa ha abierto sus puertas con tanto agrado: bien venidas, amadas hijas, almas generosas y tan ricas de entusiasmo en vuestra modesta actividad. Gracias por la

* Alocución a las mujeres del servicio doméstico.

alegría que nos procuráis con vuestra presencia; gracias por los alientos que nos dais invitándonos a esperar más aún de vuestro futuro. Gracias por haber venido a escuchar nuestros votos, nuestros anhelos, nuestra exhortación.

[BIENESTAR MATERIAL]

[3] Hagamos ante todo votos por vuestro bienestar material. Quien contemple vuestra presente condición, verá fácilmente cuán lejos nos hallamos hoy de usos y costumbres imperantes un día y considerados casi normales. Gracias a la evolución social operada y en continuo desarrollo, hoy todo prestador de trabajo—comprendida la trabajadora doméstica—ve tutelados y reconocidos sus derechos individuales y familiares. Ya el Código civil [1] regula vuestra relación de trabajo, prescribe la duración del período de prueba, establece los derechos y los deberes de quien es admitido a la convivencia familiar, fija las normas para la retribución, el alojamiento, el cuidado y la asistencia médica en las enfermedades, la previsión, los seguros generales en los casos y en los modos establecidos por la ley. El Código ordena también el reposo semanal, el reposo anual, y da derecho al conveniente aviso previo para la cesación del contrato, a la indemnización proporcional a los años de servicio y al certificado de trabajo. La ley ha intervenido, además, para la concesión de la decimotercera mensualidad y para extender la asistencia en las enfermedades también a las domésticas pensionadas.

[4] Esto es ya mucho; pero no pocos estiman, además, injustificada la distancia entre las condiciones vuestras y las de otros prestadores de trabajo, y, por consiguiente, legítimo el deseo vuestro y de cuantos se interesan por vuestra situación para que vuestra relación de trabajo sea encauzada a una solución más equitativa y estable, tanto más cuanto que una acentuada impopularidad persigue a la actividad doméstica, con la consiguiente crisis de esta particular especie de mano de obra, tan útil y hasta tan necesaria en algunos casos. Hemos sabido, pues, que autorizados representantes vuestros han estudiado y propuesto, en el organismo competente, lo que, a su parecer, habría que hacer aún para dar satisfacción a los justos deseos de vuestra profesión.

[5] Pero abrigamos otro deseo en nuestro corazón y no queremos dejar de expresároslo. Indudablemente, la ley podrá aseguraros la justa retribución, algunas oportunas previsiones y condiciones de trabajo. Pero sería todavía poco si en las casas donde estáis hospedadas no encontráis la confortación y la comprensión humana y, más todavía, el cálido soplo del amor cristiano. Nos os auguramos de corazón que vuestros dadores de trabajo sean para vosotros menos vuestros patrones que vuestros padres, supliendo,

[1] Art.2.240-2.246.

en cuanto sea posible, a vuestros progenitores, a vuestros hermanos y hermanas. Muchos son ya los que se comportan como tales, y sería injusto no reconocerlo; para otros—que no lo son todavía—invocamos la luz de Dios, nuestro Padre común, a fin de que vean en vosotros a los propios hermanos, aunque con funciones diversas y de más humilde condición; verdaderos hermanos, para los cuales está prescrito el amor que prevé, que comprende, que conforta, que socorre; amor que ve en vosotros los miembros de la única gran familia humana y, al mismo tiempo, de la más pequeña familia que ha requerido vuestos servicios.

[PREOCUPACIONES DEL PONTÍFICE]

[6] Después de los votos paternos, amadas hijas, queremos confiaros también nuestras ansias, las tristezas de nuestro ánimo.

[7] Las trabajadoras domésticas salen de sus casas no para buscar aventuras, sino para encontrar trabajo y procurarse de este modo los medios necesarios para una vida serena y honesta. Todas, pensamos, habéis dejado a una madre llorosa, a un padre tembloroso y pensativo, hermanos como humillados de no poder impedir vuestra partida por la insuficiencia de sus cortas ganancias.

[8] El primer choque con la ciudad os llena ya de estupor y de admiración; acaso ni siquiera imaginabais cuántas tinieblas se escondían tras los fulgores de ciertas luces; cuánto fango estaba pronto a enlodaros, a engulliros incluso, mientras permanecíais atónitas ante el ofrecimiento de ciertas flores: cuánta perversidad se ocultaba en el ánimo de hombres de apariencia inofensiva y frecuentemente hasta llena de fascinación. Ingenuas, generalmente, no sospechabais que con frecuencia la serpiente estaba oculta donde parecía posible esperar que no se encontrarían lazos, que no peligraría la vida.

[9] Gracias a la educación recibida, a la previsión de almas buenas y las providencias de movimientos inspirados por la caridad de Cristo, muchas han sabido andar sin caer, sin enfangarse. Hay, efectivamente, en vuestra profesión escuadrones de almas verdaderamente elegidas, prontas a cualquier heroísmo, para resistir a cualquier asalto; capaces de vivir humilde y modestamente sin ceder al deseo, por otra parte explicable, de liberarse de un trabajo no pocas veces sin satisfacciones. Hay almas que viven serenas aun en el martirio silencioso de la fatiga cotidiana, frecuentemente no bastante apreciada en su insustituíble valor, a veces incomprendida y hasta despreciada. Almas que renuncian a todo para ayudar a sus viejos padres o a los parientes lejanos. Almas—también ocurre esto—que encuentran en sus pequeños ahorros hasta los medios para socorrer las miserias ajenas.

[10] Pero no todas, por desdicha, se comportan así. Hay almas que se olvidan de su dignidad de criaturas humanas, y esa, aún

mucho mayor, de hijas de Dios. Almas incautas, arrastradas por el vértigo del mal, convertidas en víctimas de una misteriosa industria del pecado, que ningún código humano alcanza a castigar con sus amenazas ni con sus sanciones. Por esas almas nuestro corazón se halla en angustia y en lágrimas; para ésas recurrimos a cuantos puedan ser instrumentos de salvación; para ésas invocamos la potencia de la intervención divina, a fin de que no tarden en levantarse del abismo. Y a cuantas se hallaren todavía a tiempo, Nos les suplicamos que se detengan al borde de un abismo que amenaza encantarlas con la fascinación pavorosa de sus horrendas profundidades.

[11] Benditos aquellos que se prodigan con celo conmovedor para protegeros, amadas hijas, contra los peligros que os rodean. Sean particularmente benditos los sacerdotes y los laicos que con el próvido Movimiento «Tra noi» os ayudan moral y materialmente a permanecer buenas; sed, finalmente, benditas vosotras mismas, amadas hijas, cuantas queréis ser apóstoles entre vuestras hermanas con la simple palabra, con la fuerza del ejemplo, con la generosidad de la acción, con el fervor de la plegaria y con la alegre aceptación de toda pena y de todo sufrimiento.

[Consignas concretas]

[12] Esta nuestra angustia por la ruina de almas a Nos tan queridas nos sugiere una última palabra. Escuchadla, hacedla vuestra, poned todo empeño en llevarla a la práctica a costa de cualquier sacrificio. Hela aquí, en su perenne escultórea sencillez: huíd, amadas hijas, huíd del mal y haced el bien.

[13] *a)* Huíd del mal, guardándoos de los falsos profetas, de los lobos rapaces. Lo ha recomendado Jesucristo mismo a todos, y Nos debemos repetíroslo a vosotras. Falsos profetas son aquellos que encantan con falsas promesas u os invitan a usar medios ilícitos para obtener fines incluso buenos y legítimos. Falso profeta es el que envenena vuestro espíritu, que mete el odio en vuestro corazón, quien os exhorta a la negligencia en el cumplimiento de vuestro cotidiano deber. Falso profeta y lobo rapaz es quienquiera que, con el señuelo de un verdadero o presunto bienestar material, reclama vuestra adhesión o al menos vuestra indirecta cooperación a obras que pretenden la sistemática destrucción de todo valor humano y divino. Lobos rapaces revestidos de corderos son aquellos que os tienden invisibles redes y os aprisionan luego con horribles, por más que doradas, cadenas. Os rogamos desde lo más profundo de nuestro corazón, amadas hijas, no cedáis al enemigo, dondequiera y cualesquiera sea el aspecto bajo el cual se os presente; resistid fuertes en la fe cuanto gira en torno vuestro para haceros caer en sus lazos.

[14] *b)* Asegurada la resistencia al mal, obrad el bien, transformando en servicio de Dios todo vuestro trabajo. Los ojos del cuerpo ven criaturas humanas en aquellos que os han tomado a su

servicio; esperan una recompensa humana por el trabajo que cada día prestáis según las órdenes que os son dadas. Pero los ojos de la fe saben ir más allá de las apariencias: ven a Jesucristo en cada uno que legítimamente os manda. Esta fe, lejos de humillaros, confiere un carácter de santo orgullo a vuestro trabajo doméstico. Vosotras no obedecéis a los hombres, que son iguales a vosotras, que acaso valen menos que vosotras; vosotras obedecéis a Dios. Esta fe os hará servir con amor a vuestros superiores: con fervor, por consiguiente, y con esa escrupulosa exactitud que sólo el amor sabe producir. Esta fe alimentará, finalmente, vuestra firme esperanza, que, después del servicio terreno, os dará una recompensa celestial digna de Dios, que es amo y padre; digna de vosotras, que sois sus criaturas hechas partícipes de su vida y herederas de su gloria.

[15] Con tal augurio en los labios y en el corazón, impartimos a vosotras aquí presentes, a vuestras compañeras de trabajo, a vuestras familias, a todas las personas y las cosas que os son queridas, nuestra paternal bendición apostólica.

A L'OCCASIONE *

(9 de septiembre de 1956)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.48 p.670-674.

SUMARIO

1-2. Significación de la Asociación Internacional de Ciencias Económicas.
3-4. El tema del Congreso: «Estabilidad y progreso de la economía mundial».
5. Peligrosas abstracciones en la ciencia económica.
6-7. El remedio aportado por la doctrina marxista es, a su vez, defectuoso.
8. Continuidad entre el fin temporal y el fin último de la existencia humana.
9. Necesidad de realismo.
10-11. Despedida.

[1] Con ocasión del I Congreso de la Asociación Internacional de Economistas habéis deseado, señores, venir a hacernos participar de vuestros trabajos y darnos un testimonio de vuestra devoción. Nos os lo agradecemos muy sentidamente y nos alegramos de recibir en vuestras personas a los representantes más calificados de la ciencia de la economía. Por vuestra enseñanza en las universidades, por vuestras publicaciones y por las advertencias autorizadas que formuláis, ejercéis incontestablemente una acción de la más alta importancia sobre la sociedad contemporánea, en la que los factores económicos tanto influyen en los otros aspectos de la vida social.

[2] El presente Congreso prolonga con esplendor la serie de vuestras reuniones anuales, consagradas al examen de problemas económicos particulares y que representan la actividad principal de vuestra Asociación. Esta, fundada en 1949 bajo el impulso de la Unesco, se propone favorecer, por la colaboración internacional, el desenvolvimiento de la ciencia económica, y reúne actualmente veinticinco organizaciones nacionales de cuatro continentes. Esto expresa el interés que vuestras deliberaciones suscitarán en el mundo cerca de todos aquellos que se interesan en el bien de los asuntos públicos.

* Al Congreso de la Unión Internacional de Ciencias Económicas.

[3] «Estabilidad y progreso en la economía mundial»: éste es el tema que habéis escogido, y este sencillo título vale ya para evocar las alternativas difíciles, y algunas veces temibles, a las cuales debe frecuentemente hacer frente el economista [8]. En el vasto organismo social, cuyas diferentes funciones se influyen y se condicionan recíprocamente, es imposible tocar una sin perturbar las otras y obligarse a prever medidas compensadoras. Así, por ejemplo, es peligroso hacer crecer la producción industrial sin asegurar la salida de los bienes producidos, modificar el volumen de la circulación monetaria sin tener en cuenta el volumen correspon-

[8] El Papa no alude directamente en el texto a la seguridad social, sino a la estabilidad económica. No faltan, sin embargo, alusiones a aquélla en otros textos: «La aspiración, siempre más profunda y más general, hacia la seguridad social, no es más que el eco del estado de una humanidad en la cual, en cada pueblo, muchas cosas que eran o parecían tradicionalmente sólidas se han hecho vacilantes e inciertas» (mensaje de Navidad de 1950: AAS vol.43 [1951] p.50).

«Hay una expresión que se emplea frecuentemente ahora: seguridad social. Si esto quiere decir seguridad por la ayuda de la sociedad, Nos tememos mucho, venerables hermanos, que sea en detrimento del matrimonio y de la familia. ¿En qué sentido? Nos tememos no solamente que la sociedad civil llene una función que en sí misma le es extraña, sino aunque de ello resulte una debilitación o una extinción del sentido de la vida cristiana y de su buen orden. Bajo esta apelación se oyen ya pronunciar fórmulas maltusianas; bajo esta misma apelación se busca violar, entre otros, los derechos de la persona humana, o al menos su uso, concernientes al derecho al matrimonio y a la descendencia» (alocución al Colegio Cardenalicio en 2 de noviembre de 1950: AAS vol.42 p.784-792).

«Nos hemos señalado la lucha contra el paro y el esfuerzo hacia una seguridad social bien entendida, como una condición indispensable para unir todos los miembros de un pueblo en un solo cuerpo» (mensaje de Navidad de 1950: AAS vol.43 p.50).

«Mirando superficialmente la situación de los países de Europa más avanzados, se podría tener la ilusión de que en ellos el entramado de las leyes y de las organizaciones de asistencia constituyen un instrumento eficaz para combatir la miseria o, por lo menos, las causas involuntarias que la provocan.

Por desgracia, vosotros sabéis, por experiencia personal, que las cosas no son así. A pesar de tantos laudables esfuerzos y de tantas buenas intenciones, hemos de convenir que hay, junto a las poblaciones de los países más desarrollados de este continente, una proporción todavía impresionante de personas cuya renta queda por debajo del mínimo vital. Son centenares de millares de personas las que viven constantemente oprimidas por las más duras necesidades, desprovistas de un decente alojamiento, torturadas por el hambre, en lucha incesante para mantener un poco de dignidad y para no caer definitivamente en la negra miseria y en la desesperación. Repetidas veces la opinión pública fué ya sacudida por este o aquel caso trágico que le revelaba de improviso insospechadas miserias. Pero pronto la indiferencia y el olvido vuelven a caer como una pesada cortina para esconder esos penosos espectáculos y para hacer callar las voces lacerantes que invocan socorro» (alocución de 3 de mayo de 1957 a un grupo de jóvenes de la obra Stations de Plein Air, de Bélgica: «Ecclesia» de 1 de junio).

Cf. también las cartas de Mgr. Montini, en 23 de septiembre de 1949, a las Semanas Sociales de Italia («L'Osservatore Romano» del día 25) y la de 18 de julio de 1952 a las Semanas Sociales del Canadá: «Ciertamente, la virtud de la justicia no puede satisfacerse estrictamente, sobre todo en las condiciones económicas actuales, con los dos medios, por otra parte irreemplazables, que son el trabajo y el ahorro (sobre el ahorro, cf. discurso de 16 de mayo de 1955 [«Ecclesia» del 28] al Instituto Internacional del Ahorro, y alocución de 9 de junio de 1956 al VIII Congreso Internacional del Crédito Popular [«Ecclesia» del 23 de junio]), por los cuales el hombre debe asegurarse su subsistencia y su porvenir. Un equitativo complemento le facilita lo que se ha convenido en llamar seguridad social, en la que el trabajador y su familia encuentran un legítimo seguro contra los riesgos y los peligros que les acechan, demasiado frecuentemente, bajo el nombre de enfermedad, de paro, de vejez y frente a los cuales los recursos normales se declaran, en general, deficientes. Pero ¿quién no ve, por el contrario, los peligros de orden doctrinal y práctico que implicaría la puesta en práctica prematura y mal entendida de una tan deseable organización?—El Padre Santo más de una vez ha puesto en guardia al mundo del trabajo contra las desviaciones de iniciativas, excelentes en su principio, pero que deben insertarse en su puesto, en el conjunto de un problema, so pena de lesionar otros intereses y de errar el fin que les estaba asignado por el bien común .. Una organización de esta importancia requiere, para rendir toda su eficacia, una preparación y una educación de los espíritus, en la que precisamente los católicos sociales pueden y deben jugar un papel decisivo, a fin de que se armonicen los diversos factores que intervienen, comprendidos la beneficencia y la caridad espiritual y corporal, de las que, según el Evangelio, los discípulos de Cristo serán siempre fieles e indispensables administradores» (Compte rendu des Semaines Sociales de Canada, 1952, cit. por M. Clément, l.c., p.275). Cf. en el mensaje de Navidad de 1956, p.1203.

diente de transacciones comerciales, buscar el pleno empleo descuidando prevenir los peligros de la inflación. Y, sin embargo, la ley de toda actividad humana, la del progreso, impone cambios, mejoras, que no se producen sin desequilibrios pasajeros. El gran cuidado de los especialistas será, por tanto, amortiguar al máximo las consecuencias nocivas de las medidas preconizadas, aprovechar las coyunturas favorables, evitando la dura penalización de los períodos de crisis. En el plan internacional, discordancias graves se revelan actualmente entre los países pobres, que acceden cada vez a la conciencia de sus inmensas necesidades, y las naciones provistas abundantemente de lo necesario y de lo superfluo. En esas regiones subdesarrolladas, el progreso es deseado, buscado algunas veces con violencia y no sin amenazas para la paz internacional.

[4] Así, la tarea del economista se revela más extensa, más ardua que nunca y con más graves responsabilidades. Sobre un planeta en el que las distancias cuentan cada vez menos, donde las ideas se difunden con una fulgurante rapidez, el destino de la humanidad se juega siempre más duramente, las decisiones de cada hombre de Estado y las de los técnicos que les secundan repercuten en la vida de miles y millones de hombres y determinan tanto felices mejoras cuanto dramáticas perturbaciones. Verdaderamente, la hora no es de teorías aventuradas, de construcciones artificiales, que satisfacen quizá al espíritu que razona en lo abstracto, pero en profundo desacuerdo con la realidad; un error ha viciado el principio básico; por ello, vosotros no sabréis pesar suficientemente las conclusiones y los juicios que formuléis, verificando adecuadamente su carácter científico, esto es, plenamente conforme a las leyes del pensamiento y del ser humano y con las condiciones objetivas de la realidad económica. Sin entrar en la discusión de los puntos técnicos, Nos querríamos, señores, haceros participar de algunas breves reflexiones que nos sugiere la ocasión presente.

[5] La ciencia de la economía empieza a edificarse, como las otras ciencias de la época moderna, a partir de la observación de los hechos. Pero, si los fisiócratas y los representantes de la economía clásica creyeron hacer una obra sólida, tratando los hechos económicos como si hubieran sido fenómenos físicos y químicos, sometidos al determinismo de las leyes de la naturaleza, la falsedad de semejante concepción se revela en la contradicción clamorosa entre la armonía teórica de sus conclusiones y las terribles miserias sociales que dejan subsistir en la realidad. El rigor de sus deducciones no podía remediar las debilidades del punto de partida: en el hecho económico no habían considerado más que el elemento material cuantitativo y despreciaban lo esencial, el elemento humano, las relaciones que unen el individuo a la sociedad y le imponen normas, no sólo materiales, sino morales, en la manera de usar de los bienes materiales. Desviados de su fin comunitario, tales bienes llegaban a ser medios de explotación de los más débiles por el más fuerte bajo la ley de la sola concurrencia despiadada.

[6] Para remediar este defecto, el marxismo se esfuerza en subrayar el aspecto social de la economía y evitar que los particulares acaparen en su beneficio exclusivo los medios de producción. Pero, por un error no menos funesto, pretenden no ver en el hombre más que un agente económico y hacer depender de las relaciones de producción toda la estructura de la sociedad humana. Si no está ya entregado al juego arbitrario de las potencias de dinero, el hombre se encuentra entonces encerrado y aplastado en el cuadro social de una sociedad endurecida por la eliminación de los valores espirituales y tan despiadada en sus reacciones y en sus exigencias como el capricho de las voluntades particulares. De una parte y de otra se ha omitido mirar el hecho económico en toda su amplitud: a la vez material y humano, cuantitativo y moral, individual y social. Más allá de las necesidades físicas del hombre y de los intereses ordenados por ellas; más allá de su inserción en las relaciones sociales de producción, hacía falta examinar la actividad verdaderamente libre, personal y comunitaria del sujeto de la economía. Este, cuando produce, compra, vende, consume bienes, queda movido por una intención determinada, que puede ser la simple satisfacción de un apetito natural, pero también la expresión de una actitud completamente subjetiva dominada por el sentimiento o por la pasión. Es así como las razones de amor propio, de prestigio, de vindicta, pueden invertir completamente la dirección de una decisión económica. A veces, estos factores introducen, sobre todo en la economía, perturbaciones y alteraciones y escapan a la acción de una verdadera ciencia. Hace falta, pues, ir más alto todavía y apreciar la importancia de la decisión verdaderamente personal y libre, esto es, plenamente racional y motivada, susceptible, por consecuencia, de entrar como elemento positivo en la edificación de una ciencia económica. Eminentes representantes de vuestra especialidad han subrayado con fuerza la verdadera significación del papel del empresario, su acción constructiva y determinante en el progreso económico. Por encima de los agentes subalternos, que ejecutan simplemente el trabajo prescrito, se encuentran los jefes, los hombres de iniciativa, que imprimen en los acontecimientos la marca de su individualidad, descubren caminos nuevos, comunican un impulso decisivo, transforman los métodos y multiplican en asombrosas proporciones el rendimiento de los hombres y de las máquinas. Sería erróneo creer que cada actividad coincide siempre con su propio interés, que no responde sino a móviles egoístas. Que se la compare más al invento científico, a la obra artística salida de una inspiración desinteresada, y que se dirige mucho más al conjunto de la comunidad humana, a la que enriquece con un nuevo saber y con medios de acción más poderosos. Así, para apreciar exactamente los hechos económicos, la teoría debe examinar a la vez el aspecto material y humano, personal y social libre; pero, sin embargo, plenamente lógico y constructivo, porque está dirigido por el sentido verdadero de la existencia humana.

[7] Sin duda, muchos hombres obedecen frecuentemente, en su conducta cotidiana, a las tendencias naturales e instintivas de su ser; pero Nos queremos creer que pocos son verdaderamente incapaces, al menos en los momentos críticos, de hacer predominar los sentimientos altruístas y desinteresados sobre las preocupaciones de interés material; hechos recientes han demostrado todavía hasta qué punto, aun entre los más humildes y más desprovistos, la solidaridad y la abnegación se expresaba en gestos de generosidad conmovedora y heroica. También uno de los hechos heroicos de la época presente es que acentúa el sentimiento de la dependencia mutua entre los miembros del cuerpo social y los lleva a reconocer de antemano que la persona humana no alcanza sus verdaderas dimensiones más que a condición de reconocer sus responsabilidades personales y sociales, y que muchos de los problemas humanos o simplemente económicos no encontrarán su solución más que mediante un esfuerzo de comprensión y amor mutuo sincero [b].

[8] Séanos permitido prolongar todavía esta perspectiva, recordando unas palabras del Evangelio que traducen la versión cristiana del problema de la producción y del uso de los bienes materiales: *Buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura* [1]. Como sujeto mismo de la economía, el hombre no puede jamás introducir una separación completa entre los bienes temporales que percibe y el fin último de su existencia. La palabra de Cristo ha desencadenado un verdadero trastorno en las maneras comunes de concebir las relaciones del ser humano con el mundo material; ¿no sugiere, en efecto, un desprendimiento tan total como sea posible de las sujeciones económicas para poner todo el pensamiento, todas las fuerzas al servicio de un orden divino? Enseña a vencer el instinto que lleva a gozar sin freno de las riquezas, invita a preferir la pobreza como un medio de liberación personal y de servicio social. Aun en la época moderna, ávida de comodidades y de placeres, no faltan almas lo suficientemente nobles para buscar el camino del desprendimiento y para preferir los valores espirituales a todo lo que pasa con el tiempo.

[9] Si los trabajos de los técnicos de la economía no abordan directamente este plan de realidades, pueden todavía encontrar su orientación en una concepción de conjunto de su ciencia, que dé lugar a esta conducta y a los principios que presupone; en ella encontrarán, Nos estamos seguros, muy felices inspiraciones.

[b] «La unidad, hacia la que evoluciona el mundo, necesariamente crea nuevas limitaciones, una subordinación más estrecha, de la que es bien nos felicitemos en la medida en que se opone al egoísmo instintivo de los individuos, de las familias, de las localidades e incluso de las regiones y naciones. Sería, sin embargo, un abuso y un error transformar esta subordinación en verdadera servidumbre, porque el «dirigismo» exagerado corta la iniciativa y no se ajusta ni a la dignidad del espíritu ni a la debida libertad de los hombres. Sólo una leal voluntad de servir al bien común permite armonizar las decisiones del organismo superior y el interés espontáneo o reflejo de los ciudadanos» (alocución a los Comités regionales franceses en 28 de abril de 1957:«Ecclesia», 11 de mayo).

[1] Mt. 6,33.

[10] Nos esperamos, señores, que vuestro Congreso se terminará con una nota confiada a pesar de los escollos innumerables que jalonan el camino de un progreso en la estabilidad. Si todos tienen el valor de afrontar lealmente las dificultades sin disimular ni falsear ninguno de los aspectos de la realidad, Nos no dudamos que podréis muy pronto felicitaros del resultado de vuestros esfuerzos y perseguirlos con más ardor todavía apretando entre vosotros los lazos de una estrecha y fecunda colaboración.

[11] En prenda de los favores divinos que Nos pedimos con insistencia para vosotros, para vuestras familias, para todos aquellos que os son queridos, Nos os concedemos de todo corazón nuestra bendición apostólica.

L'INESAURIBILE MISTERO *

(24 de diciembre de 1956)

FUENTES

Acta Apostolicae Sedis vol.49 (1957) p.5-22.

SUMARIO

Introducción.

1-2. Augurio navideño.
3. La contradicción que pesa sobre la humanidad de hoy.
4. Actitud frente a ella de los cristianos..
5-6. Y de los hombres sin religión.

I. *Dignidad y límites de la naturaleza humana.*

7. Conocimiento y aceptación de la realidad humana.
8. Su fuerza y debilidad.
9. El pecado original.
10. La obra de la redención.
11-13. La dignidad de la naturaleza humana y sus límites.
14. Falsa concepción del pecado y sus consecuencias...
15. ... en el concepto del delito y de la pena...
16. ... en las cuestiones de la vida social y estatal.
17. El verdadero realismo cristiano.
El falso realismo en sus aplicaciones.
18. En la moralidad privada y pública, en el campo de la educación.
19-20. En la actual estructura democrática.

II. 21. *El acto libre y la realidad humana.*

22. Los tres valores esenciales: realidad histórica, acto libre y religión. Su repulsa por parte del pensamiento realista.
23-24. El hombre, creador independiente, con métodos técnicos, de una nueva sociedad.
25. La religión cristiana ante el presente y el porvenir de la sociedad humana.
26-27. La seguridad y sus fundamentos.
28-29. La sociedad humana y su supremo Ordenador.
30-31. Armonía entre el dinamismo de las reformas y la estática de las tradiciones. El acto libre y la seguridad común.

III. 32. *La verdad absoluta, luz y vida del hombre.*

33-34. Contrastes en el campo religioso.
35. Tendencias nocivas.

* Mensaje radiofónico en la vigilia de Navidad.

36. Coloquios y encuentros.
37-38. La causa de la paz.
39. La solidaridad de Europa como uno de los medios para la paz del mundo.
40-41. El servicio militar, las armas y la guerra.
42. Las normas morales y las exigencis de la conciencia.
43. La autoridad de las Naciones Unidas.
44-47. El desarme general y los nuevos métodos de control.
48. La voluntad de paz.
49-50. La luz y la vida del misterio navideño. Los socorros a la oprimida Hungría.

Augurio navideño

[1] El inagotable misterio del Nacimiento está para ser anunciado todavía una vez más a los hombres de la tierra, hoy, acaso más que nunca, sedientos de verdad y de seguridad. El arcano fulgor que irradió en la noche santa de la humilde cuna del Hijo de María, y los coros de los ángeles que anunciaban la paz, hechos revivir en las almas por el esplendor y por las melodías de los sagrados ritos, renuevan a la humanidad presente, engañada por tantas fallidas esperanzas, la divina invitación a buscar en el misterio de Dios la claridad y en el amor de El la vida. Ojalá puedan todos los hombres escuchar la celestial invitación y, con la confiada sinceridad de los pastores, a quienes primeramente fué revelado el misterio del Nacimiento, decirse recíprocamente: *Vayamos a Belén y veamos este acontecimiento que el Señor nos ha hecho conocer* [1]. La presente generación, como las demás que la precedieron, y a las cuales no faltaron ni el tormento de la ignorada verdad ni la angustia de los terribles acontecimientos, volvería de la cuna del Redentor glorificando y alabando a Dios, porque también de ella es Cristo el único Salvador.

[2] Sea, por consiguiente, éste, amados hijos e hijas, el augurio navideño que nuestro corazón de padre, lleno de amargura, pero no deprimido, trata de expresaros este año, en que amenazadoras tempestades vuelven a entenebrecer los horizontes de la paz. A los hombres de nuevo aterrados, que escudriñan en la noche un resquicio de luz y de serenidad capaz de aquietar su espíritu, angustiado por las profundas contradicciones del presente siglo, Nos indicamos la divina cuna de Belén, donde resuena todavía el vaticinio de la segura esperanza: *Erunt prava in directa, et aspera in vias planas:* «Los caminos tortuosos se harán rectos, y los escabrosos se harán llanos» [2].

La contradicción que pesa sobre la humanidad de hoy

[3] Sin duda alguna, el peso de una flagrante contradicción gravita sobre la humanidad del siglo XX, como hiriéndola en su orgullo: de una parte, es la confiada esperanza del hombre moderno,

[1] Lc. 2,15.
[2] Lc. 3,5.

artífice y testigo de la «segunda revolución técnica», de poder crear un mundo de plenitud en bienes y en obras, flanqueado por la pobreza y por la incertidumbre; de la otra, la amarga realidad de los largos años de lutos y de ruinas, con el consiguiente temor, agravado en estos últimos meses, de no llegar a fundar ni siquiera un modesto inicio de durable armonía y pacificación. Algo, por consiguiente, no procede rectamente en la totalidad del sistema de la vida moderna, un esencial error debe estar corroyendo su raíz. Pero ¿dónde se esconde? ¿Cómo y por quién puede ser corregido? En una palabra, ¿llegará el hombre moderno a superar, sobre todo interiormente, la angustiosa contradicción de que es autor y víctima?

Actitud frente a ella de los cristianos...

[4] Los cristianos están convencidos de poderla vencer, permaneciendo firmes sobre el terreno de la naturaleza y de la fe, por medio de una tanto decidida cuanto prudente revisión de los valores en cuestión, y primeramente de los interiores. Su realismo, que alcanza a todo el universo y no descuida las experiencias del pasado, los persuade de que ellos no se encuentran en condiciones menos favorables que sus antepasados, que igualmente con la fe llegaron a superar interiormente las contradicciones de su tiempo. Ellos están convencidos de que la misma actual contradicción constituye la prueba de la profunda escisión entre la vida y la fe cristiana, y que ante todo es necesario sanar este mal.

...y de los sin religión

[5] Muy diferente es, por el contrario, la opinión de no pocos otros, que, exasperados por la contradicción, pero refractarios a renunciar al sueño de la omnipotencia del hombre, querrían someter a revisión aun aquellos valores que no están en su poder, que se escapan al dominio de la humana libertad, cuales son la religión y los derechos naturales. En resumen, ellos estiman y enseñan que la fundamental contradicción de nuestro tiempo puede ser removida por el hombre mismo sin Dios y sin religión. Ella—dicen—no podrá quedar excluída hasta que el hombre moderno, creador y juntamente criatura de la época técnica, no llegue hasta el final de su nuevo camino. Y—añaden—él debe persistir en la obra iniciada de extender su poder sobre el ser, sin imponerse límites y sin tener en cuenta ni la religión ni la idea que de éste se deriva sobre el hombre y sobre el mundo. En detenerse de cualquier modo a medio camino, o sea, en la búsqueda de cualquier compromiso entre religión y mentalidad técnica, creen ver ellos la base errónea y la raíz de la actual contradicción. En otras palabras, ellos renuncian a la invitación del cielo a acercarse a Belén, donde el hombre, y solamente allí, puede ver «qué ha ocurrido y qué nos ha hecho conocer el Señor», esto es, nuestra total y objetiva realidad.

[6] Pero el hombre de la «segunda revolución técnica» no puede rechazar la llamada de Dios sin exasperar la contradicción y sus consecuencias. La invitación a la verdad y la promesa de la «paz en la tierra» vale también para él. Postrado en adoración ante la cuna del Hombre-Dios, verá él la total verdad y, por consiguiente, la armonía del universo. En el Hijo de Dios hecho hombre reconocerá ciertamente la dignidad de la naturaleza humana, pero al mismo tiempo sus límites; reconocerá él que el sentido profundo de la vida humana y del mundo no descansa sobre calculadas fórmulas y leyes; sino sobre el libre hecho del Creador; se persuadirá de que sólo entonces poseerá verdaderamente «luz» y «vida», cuando se pliegue a la verdad como algo absoluto que brilló por primera vez en su plenitud en Belén. Acerca de este triple reconocimiento tratamos ahora de hablaros.

I. Dignidad y límites de la naturaleza humana

Conocimiento y aceptación de la realidad humana

[7] El primer paso hacia la superación interior de la actual contradicción parte del conocimiento y aceptación de la realidad humana en toda su amplitud. Sobre el camino hacia la conquista de esta verdad, en que con pena se cimentó el pensamiento antiguo, el creyente se mueve más expeditamente, puesto que la fe le allana el camino, quitando los prejuicios y las rémoras, cuales son la desconfianza del escéptico o el corto aliento del racionalista, que impiden todo avance hacia la luz. Con la mente libre y abierta a toda posible grandeza, el cristiano no tiene más que inclinarse ante la cuna de Belén para aprender la verdad sobre la naturaleza humana, compendiada, como en una visible síntesis, en el recién nacido Hijo de Dios. El origen, la esencia, el destino y la historia del hombre están ligados a aquel Infante, al hecho mismo de su nacimiento entre nosotros. Los vagidos de El son como el relato de nuestra historia, sin cuyo conocimiento la naturaleza del hombre sería un impenetrable enigma.

Fuerza y debilidad de la naturaleza humana

[8] Efectivamente, ante la cuna del Redentor, el creyente conoce la primigenia bondad y la fuerza del hombre, dada por gracia, no debida, en la felicidad del paraíso; pero medita también sobre su debilidad, que quedó manifiesta primeramente en el pecado de los primeros padres y fué después la dolorosa herencia que lo acompañó, con el flujo incesante de otras culpas, en todo el siguiente camino de una tierra que se le había vuelto hostil.

El pecado original

[9] Deteniéndonos a investigar en torno a su poder, el cristiano sabe que el dominio del hombre sobre las cosas y las fuerzas

de la naturaleza, aunque por gracia divina, habría sido ejercido por él sólo en beneficio y no en daño de la sociedad humana, cuya historia, igualmente por gracia, se habría iniciado sin opresión de angustias ni miserias, sino dentro del libre desarrollo de las fuerzas en condiciones favorables para el más amplio y elevado progreso. Pero el adorador del recién nacido Hijo de Dios sabe que el pecado original y sus consecuencias privaron al hombre no del dominio sobre la tierra, sino de la seguridad en el ejercicio del mismo, y sabe igualmente que con el decaimiento seguido a la primera culpa no quedaron destruídos ni la capacidad ni el destino del hombre de formar una historia, sino que su camino sería recorrido penosamente en una mezcla de confianza y de miseria, de ascensión y de caída, de vida y de muerte, de seguridad e incertidumbre, hasta la decisión última a las puertas de la eternidad.

La obra de la redención

[10] Junto a la cuna del recién nacido Hijo de Dios, el creyente no sólo descubre su pasado y las condiciones presentes de su naturaleza, sino que descubre también su nuevo destino, obra de un amor infinito, y de qué modo puede él recuperar la grandeza perdida. Sabe, en efecto, que en aquella cuna yace el humano y divino Salvador, su Redentor, venido a los hombres para sanar las mortales heridas infligidas por el pecado a sus almas, restaurar la dignidad de la filiación divina y conferir las fuerzas de la gracia, a fin de que superen, si no siempre exteriormente, al menos en el interior el general desorden provocado por el pecado original y agravado por los pecados personales.

La dignidad de la naturaleza humana y sus límites

[11] Aun esta íntima superación, para que es indispensable la gracia divina, la realiza el hombre mediante el conocimiento de la verdadera naturaleza humana redimida por Cristo, de su dignidad y de sus límites.

[12] Vedlo actuando y cómo él sabe valerse de este conocimiento a modo de *verdad que hace a los hombres libres* [3] y de sostén de la vida, aunque circunstancias difíciles o incluso mortales impidan su superación exterior. Un cristiano puesto en tales condiciones, que frecuentemente suelen inducir a otros a rebelarse contra la vida misma, no exigirá ni deseará de Dios nada que no someta a la absoluta sabiduría y voluntad divina. Y, al mismo tiempo que encuentra razonable y justo que Dios no estuviera obligado a crear el mejor de los mundos, se conforta con el pensamiento de que el mismo Dios, como Padre amoroso, no pone límites a la medida de la gracia y de las demás ayudas a los hombres que no sean los de su infinita santidad y justicia de su siempre benévola voluntad, la

[3] Cf. Jn. 8,32.

cual tiende a que todos los hombres puedan conseguir libremente su fin eterno.

[13] ¿Cómo, entonces, deberá comportarse el creyente ante la penosa contradicción que pesa sobre el mundo moderno, y de que hablábamos hace poco? Aun cuando él se halle en la feliz posesión de todos los elementos aptos para dominarla en su propio interior, no podría ni debería eximirse de contribuir a resolverla también exteriormente. Por consiguiente, primer deber del cristiano será persuadir al hombre moderno a no considerar la naturaleza humana ni con sistemático pesimismo ni con un gratuito optimismo, sino más bien a reconocer las reales dimensiones de su poder. El, además, se ocupará de hacer comprender a sus contemporáneos de la «segunda revolución técnica» que no necesitan liberarse del peso de la religión para superar la contradicción, y hasta para no sentirla en absoluto. Por el contrario, justamente la religión pone la contradicción bajo esa luz que sabe separar lo verdadero de lo falso y ofrecer, a cuantos sufren la angustia de la misma, el único camino para salir de ella sin quebrantos ni ruinas.

Falsa concepción del pecado y sus consecuencias...

[14] Para cumplir este deber con iluminada caridad, conviene que el cristiano conozca más concretamente el modo de pensar del hombre llamado moderno, todo lo contrario de realista, respecto del pecado. Aquellos, efectivamente, que no toleran en los esquemas de su mundo el concepto de la culpa original y de los pecados personales con sus consecuencias, no pudiendo, por otra parte, desatender la experiencia de que el hombre se halla predispuesto incluso moralmente a la caída, atribuyen las inclinaciones perversas exclusivamente a morbosidad, a debilidad funcional, curables de suyo. Y aseguran que, tan pronto como sean conocidas las leyes a que el hombre está sometido en sus relaciones con el mundo circunstante y hasta las profundidades de su alma, las actuales deficiencias alcanzarán su plena curación. Es necesario, por tanto, esperar—afirman ellos—el día en que el pleno conocimiento del mecanismo interior del hombre haga surgir la terapéutica apropiada para curar sus morales disposiciones morbosas. Como el moderno poder sobre la naturaleza exterior, fruto del conocimiento profundo de las leyes que la rigen, hace posible toda construcción técnica, así no hay razón para dudar que se obtendrá un éxito igual en la regulación del complejo moral humano. ¿Por qué—se preguntan—iba a ser el hombre la única construcción invenciblemente falsa e irreductible?

...en el concepto del delito y de la pena...

[15] Ya desde ahora se acusan las deplorables consecuencias de un tal modo de falsear la realidad. La blandura, generalmente lamentada en la educación, la excesiva indulgencia ante el delito, el silencio sobre la culpa y la aversión a la idea de la pena, incluso

justa, son las inmediatas consecuencias de una concepción del hombre en la cual todo es de suyo bueno, y todas las deficiencias—se afirma—provienen de no saber adaptar rectamente al hombre en el engranaje de funciones a que él con su mundo circunstante está sujeto.

...en las cuestiones de la vida social y estatal...

[16] El mismo esquema es aplicado igualmente por sus propios fautores a las cuestiones de la vida social. En los problemas angustiosos de la moderna democracia no es necesario—a su parecer—traer a cuento la conciencia y el sentido moral de los hombres, sino su pasajera incapacidad constructiva, a su vez fruto de la ignorancia y de la repugnancia en considerar seriamente la bondad del hombre, que es, a la postre, fin propio de todos. Por tanto—añaden—, profundizando cada vez más en el conocimiento de las normas naturales que dominan al hombre y a su mundo, serán realmente revalorizadas las buenas cualidades de todos y la autoridad y la responsabilidad distribuídas sobre muchos, más propiamente sobre todos. Esto no obstante, ¿cómo comportarse ante las deficiencias que la vida social y estatal presenta, cuales la anonimidad del poder, la absorción del individuo en la masa, el inseguro equilibrio entre las fuerzas en juego en la sociedad? Los secuaces del llamado realismo aseguran que, para excluir tales inconvenientes, bastará con introducir el principio de la responsabilidad personal y del equilibrio de las energías en el complejo en cierto modo maquinal y puramente funcional de la vida asociada. Y repiten: como la mayor difusión del conocimiento de las leyes y de las funciones de la naturaleza exterior ha conseguido las más atrevidas realizaciones técnicas, así, en el campo de las estructuras sociales, bastará con un aumento del conocimiento de las leyes que regulan el mecanismo para llegar a la cima de una sociedad perfecta.

El verdadero realismo cristiano

[17] Pero ¿pueden en verdad justificarse las esperanzas fundadas sobre una concepción que, al mismo tiempo que se jacta de ser realista, demuestra ignorar la verdadera naturaleza del hombre? ¿Es exactamente verdadero que sus llamadas predisposiciones al mal no son más que curables defectos de un curso normal, no más que imperfecciones de una máquina o de un aparato, que se subsanan con un más adelantado saber técnico? Aun admitiendo, como es verdad, que el hombre siente el impulso de muchos desarrollos naturales y de complejos funcionales, queda, sin embargo, de muy distinta manera que la materia, la planta y el animal, por encima de ellos y, aun reconociéndoles su sentido e importancia, será siempre su señor, que en libre causalidad, de un modo o de otro, los introduce en el curso de los acontecimientos. El hombre domina esos desarrollos y complejos, porque es sobre todo una sustancia espiritual, una persona, un sujeto de libre acción y omisión, y no solamente

el punto de enlace en la evolución de estos procesos naturales. En esto consiste su dignidad, pero también su limitación. Por ello, él es capaz de hacer el bien, pero también el mal; capaz de realizar todas las posibilidades y disposiciones positivas de su ser, pero también capaz de ponerlas en peligro. Ahora bien, este peligro, que, a causa de los grandes valores en juego, ha tomado en el siglo XX proporciones mucho más amplias, crea y explica la angustiosa contradicción advertida por nuestros contemporáneos. No hay otro remedio para superarla que el retorno al verdadero realismo, al realismo cristiano, que abarca con la misma certeza la dignidad del hombre, pero también sus límites; la capacidad de superarse, pero también la realidad del pecado.

El falso realismo en sus aplicaciones.—En la moralidad privada y pública, en el campo de la educación

[18] No así ese falso realismo, de que vamos aquí a indicar algunas de sus infaustas aplicaciones. Es cosa clara que éste mina en su raíz la moralidad privada y pública, vaciando de todo su valor positivo los conceptos de conciencia y de responsabilidad y debilitando el del libre albedrío. Igualmente dañinas las consecuencias en el campo de la educación, como ya desde ahora puede advertirse allí donde se deja sentir el influjo, más o menos enmascarado, del falso realismo: escuelas que no se proponen por entero, o lo hacen sólo de una manera subordinada, el fin pedagógico; padres reducidos a la incapacidad moral de educar rectamente a los hijos con el ejemplo y con su dirección; todo esto es también causa principal del fallo, hoy abiertamente deplorado, en la educación, como los defectos y los errores, igualmente no desatendibles, de los hijos mismos. Como el hombre maduro, también los educadores y los niños, en la preparación para la vida, deberían volver a confesar la realidad del pecado y de la gracia, sin prestar oídos a las palabras de pura y simple predisposición de que curarían la medicina y la psicología.

...en la actual estructura democrática

[19] Una más amplia aplicación encuentra el falso realismo en la actual estructura democrática, cuya insuficiencia, como indicamos, dependería de simples defectos de las instituciones, que deberían atribuirse al todavía defectuoso conocimiento de los procesos naturales y del complejo de las funciones del mecanismo social.

[20] Pero también el Estado y su forma dependen del carácter moral de los ciudadanos, especialmente hoy en que el Estado moderno, en el alto sentido de las posibilidades técnicas y organizadoras, se halla, desdichadamente, demasiado inclinado a quitar al individuo, mediante instituciones públicas, el pensamiento y la responsabilidad de su propia vida. Una democracia moderna así constituída deberá, consiguientemente, fallar dondequiera que no se dirija o no pueda dirigirse a las responsabilidades morales indivi-

duales de los ciudadanos. Mas, aun queriéndolo, no se hallaría en grado de hacerlo con positivo éxito, ya que no encontraría respuesta dondequiera que el sentido de la verdadera realidad del hombre, la conciencia de la dignidad humana y de sus límites no se hallan vivos en el pueblo. Se procura repararlo emprendiendo grandes reformas institucionales, no pocas veces de dimensiones excesivamente amplias y asentadas sobre falsos fundamentos; pero la reforma de las instituciones no es tan urgente como la de las costumbres, que, a su vez, no puede llevarse a cabo sino sobre la base de la verdadera realidad del hombre, cual se aprende con religiosa humildad ante la cuna de Belén. También en la vida de los Estados la fuerza y la debilidad moral de los hombres, los pecados y la gracia, tienen una parte definitiva. La política del siglo XX no puede ignorarlo ni tolerar que se insista en el error de querer al Estado separado de la religión en nombre de un laicismo que no ha podido ser justificado por los hechos.

II. El acto libre y la realidad humana

[21] El segundo error del pensamiento llamado realista, que está a la base de la actual contradicción, consiste en la pretensión de crear una sociedad completamente nueva, sin preocuparse de la realidad histórica del hombre, ni del acto libre de suyo que la determina, ni de la religión, que nutre y sanciona esta libertad. Es imposible prever todas las consecuencias de este error; pero la más inmediata será la destrucción de esa seguridad, ya tan débil, que anhela ardientemente el mundo.

Los tres valores esenciales: realidad histórica, acto libre y religión. Su repulsa por parte del pensamiento «realista»

[22] La repulsa de los tres valores—realidad histórica, acto libre y religión—, como lastre que estorba y obstaculiza en su marcha la nave del moderno progreso, es una consecuencia de la indicada actitud de ese pensamiento realista, que no admite límites al poder humano, lo trata todo con método técnico y alimenta una total confianza en el saber tecnológico [a].

El hombre, creador independiente, con método técnico, de una nueva sociedad

[23] La prerrogativa de la humanidad de la presente época técnica—así se afirma—consiste en poder construir siempre de nuevo la sociedad con ese progresivo saber tecnológico y sin necesidad de tomar lecciones del pasado. Este más bien debilitaría, con prejuicios de todo género, pero sobre todo religiosos, la confianza y refrenaría su impulso constructivo. El hombre moderno, consciente y orgulloso de vivir en este mundo como en una casa que él, él solo, construyó, se adjudica la función de creador. No le interesa

[a] Cf. mensaje en la Pascua de Resurrección (6 de abril de 1958; «Ecclesia» del día 12).

ni lo detiene lo que una vez ocurrió. Todo el mundo se convierte para él en un laboratorio, donde él liga, con estricta concatenación matemática siempre, de nuevo las fuerzas de la naturaleza, las distribuye dosificándolas, forma y preordena los acontecimientos. Sin duda hay todavía reacciones, hay todavía hechos en que la naturaleza parece resistir a la voluntad y a los planes del hombre, e indica un todo que sólo a costa de serios conocimientos, si no incluso de cataclismos, puede ser descompuesto en sus últimos elementos.

[24] No es de maravillar, por consiguiente, que el hombre moderno, al aproximarse a la vida social, lo haga con el gesto del técnico que, luego de haber descompuesto una máquina en sus últimos elementos, se pone a reconstruirla según un modelo suyo propio. Pero, tratándose de realidades sociales, su prurito de crear cosas del todo nuevas choca contra un obstáculo insuperable, o sea, con la misma sociedad humana con sus ordenamientos consagrados por la historia. La vida social, en efecto, es algo que ha llegado a ser lentamente, con muchos trabajos y como por sucesivas estratificaciones de las positivas contribuciones aportadas por las generaciones precedentes. Sólo apoyando los nuevos fundamentos sobre estos sólidos estratos es posible construir todavía algo nuevo. El dominio de la historia sobre las realidades sociales del presente y del futuro es, pues, incontestable, y no puede ser dejado a un lado por quien quiera ocuparse en mejorarlas o adaptarlas a los nuevos tiempos. Pero los pretendidos realistas, en su intento de superar a toda costa la resistencia de la realidad histórica, enfilan su celo destructivo contra la religión, culpable, según ellos, de haber creado y de querer mantener en pie todo el pasado, y particularmente sus formas más decadentes; acusándola, sobre todo, de consolidar las ideas sociales del hombre dentro de esquemas absolutos y por ello inmutables. Ella constituye, por tanto, un estorbo en el camino del futuro y hay, por ello, que removerla.

La religión cristiana ante el presente y el porvenir de la sociedad humana

[25] Sin duda alguna, la religión cristiana reconoce y respeta el dominio de la historia sobre el presente y el porvenir de la sociedad humana, pues todo lo que es verdadera realidad, el creyente no puede ignorarlo ni rechazarlo. El sabe que a la base de la realidad y sociedad humana no está un evento que se desarrolla según necesidades mecánicas, sino la libre y siempre benévola acción de Dios y la libre acción de los hombres, una acción animada de amor y de fidelidad dondequiera que ellos siguen el ordenamiento de Dios. Así, en la cuna de Belén el sentido profundo de la historia del hombre, pasado y futuro, se hace realmente corpóreo y abraza, por triste que sea, su presente, que el cristiano afronta con la consoladora convicción de la seguridad.

La seguridad y sus fundamentos

[26] ¡La seguridad! ¡La más viva aspiración de los contemporáneos! Estos se la piden a la sociedad y a sus ordenamientos. Pero los pretendidos realistas de este siglo han demostrado no hallarse en situación de darla, precisamente porque quieren sustituir al Creador y constituirse en árbitros orientadores de la creación.

[27] La religión y la realidad del pasado enseñan, por el contrario, que las estructuras sociales, como el matrimonio y la familia, la comunidad y las agrupaciones profesionales, la unión social en la propiedad personal, son las células esenciales que aseguran la libertad del hombre y, con esto, su función en la historia. Son, por consiguiente, intangibles, y su substancia no puede estar sujeta a arbitraria revisión.

La sociedad humana y su supremo Ordenador

[28] Quien de veras busca libertad y seguridad, debe restituir la sociedad a su verdadero y supremo Ordenador, persuadiéndose de que sólo el concepto de sociedad que se deriva de Dios lo protege en sus más importantes empresas. El ateísmo teórico e incluso práctico de los que idolatran la tecnología y el proceso mecánico de los acontecimientos, acaban necesariamente por convertirse en enemigos de la verdadera libertad humana, puesto que ellos tratan al hombre igual que a las cosas inanimadas en un laboratorio.

[29] Estas cosas son menos extrañas y distanciadas de lo concreto de lo que pudiera parecer. Por ello esperamos que sean tenidas en cuenta cuando se piensa en la elevación de los territorios poco desarrollados, de las llamadas áreas deprimidas. Es ciertamente laudable la solicitud por mejorar las estructuras sociales existentes y susceptibles de mejoramiento; pero sería un error privar al hombre, bajo el influjo de la técnica y de la organización moderna, de todas las tradiciones. Como plantas sacadas de su ambiente y llevadas a un clima hostil, estos hombres se encontrarían cruelmente aislados, para caer después acaso víctimas de ideas y de tendencias que, en fin de cuentas, nadie puede querer.

Armonía entre el dinamismo de las reformas y la estática de las tradiciones, el acto libre y la seguridad común

[30] De este modo, el respeto para cuanto la historia ha producido es el signo de la genuina voluntad de reformas y la garantía de su feliz éxito. Esto vale para la historia como aquel reino de humana realidad en que el hombre social debe ocuparse no sólo con las fuerzas de la naturaleza, sino también consigo mismo. Responsable, como éste es, ante los que fueron y los que serán, se le ha dado el encargo de modelar incesantemente la vida común, en que hay siempre una evolución dinámica por medio de la acción perso-

nal y libre, pero sin quitar la seguridad que se tiene en la sociedad y con la sociedad, y donde, por otra parte, hay siempre un cierto fondo de tradición y de estática para salvaguardar la seguridad, pero sin quitar, por parte de la sociedad, la acción libre y personal del individuo.

[31] De este modo, el hombre mismo teje su historia, esto es, coopera con Dios en la ejecución de una realidad digna de su sujeto y, al mismo tiempo, del designio del Creador. Es un cometido tan elevado cuanto difícil, que sólo el que comprende lo que es historia y libertad podrá realizar felizmente, armonizando el dinamismo de las reformas con la estática de las tradiciones, el acto libre con la común seguridad. El cristiano que se postra ante la cuna de Belén comprende plenamente su necesidad y su gravedad, pero de la misma cuna saca la luz y la fuerza para cumplir dignamente el alto encargo.

III. La Verdad absoluta, luz y vida del hombre

[32] La libertad y la responsabilidad personal, la sociabilidad y el ordenamiento social, el bienentendido progreso, son, por consiguiente, valores humanos, puesto que el hombre los realiza y saca beneficio de ellos, pero también religiosos y divinos, si se mira a su fuente.

Contrastes en el campo religioso

[33] Ahora bien, se ha querido destruir y hacer olvidar por la sociedad, en los tiempos modernos, el íntimo fundamento de estos valores, incluso en Occidente, en nombre del laicismo, de la vana autosuficiencia del hombre. De este modo se ha llegado a esta singular situación, en que no pocos hombres públicos, privados ellos mismos de vivo sentimiento religioso, quieren y deben defender, por el bien común, esos valores fundamentales, que, sin embargo, sólo en la religión y en Dios tienen su consistencia.

[34] Los pretendidos realistas no gustan de reconocer tal afirmación, sino que, por el contrario, culpan tanto más a la religión de convertir en lucha religiosa lo que no sería más que un debate de tipo político o económico. Pintan con vivos colores el terror y la crueldad de las antiguas guerras de religión, para hacer creer que los conflictos contemporáneos entre el Occidente y el Oriente son, por el contrario, inofensivos y que bastaría con sólo un poco más de sentido práctico por ambas partes para lograr la tranquilidad económica y unas determinadas relaciones políticas. El aferrarse a valores absolutos—dicen ellos—falsea infaustamente el real estado de cosas, atiza las pasiones y hace más difícil el camino hacia una unión práctica y razonable.

Tendencias nocivas

[35] Nos, por nuestra parte, como cabeza de la Iglesia, hemos evitado en el presente, como en casos precedentes, llamar a la humanidad a una cruzada. Pero podemos pedir plena comprensión para el hecho de que, donde la religión es una herencia viva de los antepasados, los hombres conciben la lucha que les viene impuesta injustamente por el enemigo igual que una cruzada. Lo que afirmamos para todos, sin embargo, ante la tendencia a hacer pasar como inofensivas algunas pretensiones, es que se trata de cuestiones concernientes a los valores absolutos del hombre y de la sociedad. Por nuestra grave responsabilidad, no podemos dejar que esto se esconda en la niebla de los equívocos.

Coloquios y encuentros

[36] Con profunda amargura tenemos, a este propósito, que lamentar el apoyo prestado por algunos católicos, eclesiásticos y laicos, a la táctica del tenebrismo, para obtener un efecto por ellos mismos no querido. ¿Cómo es que todavía no se ve que es ésta la finalidad de todo ese insincero agitarse que se conoce bajo el nombre de «coloquios» y «encuentros»? ¿A qué fin, por lo demás, razonar sin un lenguaje común, o cómo será posible encontrarse, si los caminos son divergentes, esto es, si una de las partes obstinadamente rechaza y niega los comunes valores absolutos, haciendo, por lo mismo, irrealizable toda «coexistencia en la verdad»? Ya, por el respeto del nombre cristiano, se debe desistir de prestarse a semejantes tácticas, puesto que, como advierte el Apóstol, es inconciliable el querer sentarse a la mesa de Dios y a la de sus enemigos [4]. Y si aun se tratara de espíritus irresolutos, el doloroso testimonio de un decenio de crueldad, la sangre recién vertida y la inmolación de muchas vidas ofrecidas por un pueblo martirizado, deberían, finalmente, acabar por persuadirlos. Pero es necesario—se advierte—no quitar los puentes, sino más bien mantener las relaciones mutuas. Ahora bien, para esto basta plenamente lo que los hombres responsables del Estado y de la política creen que se debe hacer en contactos e informes encaminados a la paz de la humanidad y no a particulares interese-. Basta lo que la competente autoridad eclesiástica estima que debs hacer, para obtener el reconocimiento de los derechos y de la libere tad de la Iglesia.

La causa de la paz

[37] Si la triste realidad nos obliga a establecer con un lenguaje claro los términos de la lucha, nadie puede honestamente dirigirnos el reproche como de favorecer el endurecimiento de los frentes opuestos, y todavía menos de habernos de cualquier modo alejado de la misión de paz que se deriva de nuestro apostólico ministerio. Si calláramos, mucho más tendríamos que temer el juicio

[4] Cf. Cor. 10,21.

de Dios. Permanecemos firmemente unidos a la causa de la paz, y sólo Dios sabe cuánto desearíamos poderla anunciar plena y alegremente con los ángeles del Nacimiento. Pero, precisamente para salvarla de las presentes amenazas, tenemos que indicar dónde se oculta el peligro, cuáles son las tácticas de sus enemigos y lo que los muestra como tales. No de otro modo el recién nacido Hijo de Dios, bondad infinita El mismo, no dudó en trazar claras líneas de separación y afrontar la muerte por la verdad.

[38] Nos estamos persuadidos de que también hoy, ante un enemigo resuelto a imponer, de una manera o de otra, a todos los pueblos una particular e intolerable forma de vida, sólo la unánime y fuerte actitud de todos los amantes de la verdad y del bien puede salvar la paz, y la salvará. Sería un fatal error repetir lo que en una ocasión parecida ocurrió en los años que precedieron al segundo conflicto mundial, cuando una de las naciones amenazadas, y no de las más pequeñas, trató de salvarse a expensas de las demás, como escudándose en ellas, procurando de este modo sacar de la angustia ajena ventajas económicas y políticas muy discutibles. El epílogo fué que todas juntamente fueron envueltas en la conflagración.

La solidaridad de Europa, como uno de los medios para la paz del mundo

[39] Por tanto, una necesidad concreta de esta hora, uno de los medios para asegurar a todo el mundo la paz y una fructuosa herencia de bien, una fuerza que comprenda igualmente los pueblos de Asia y de Africa, el Oriente Medio y Palestina con los Santos Lugares, es robustecer la solidaridad de Europa. Pero ésta no se consolidará mientras todas las naciones asociadas comprendan que las derrotas políticas y económicas de las unas, a la larga, en ninguna parte del mundo pueden resultar verdaderos daños para las otras. No se consolidará, respecto de la formación de la opinión pública, si, en la hora del peligro común, la crítica de la acción de los unos, aunque de suyo injustificada, es expresada por los otros desde puntos de vista unilaterales, hasta el extremo de hacer dudar de que quede aún algún vínculo de solidaridad. Jamás ha podido hacerse una buena política con el solo sentimiento; tanto menos la verdadera política de hoy con los sentimientos de ayer y antes de ayer. Bajo una influencia semejante no sería posible juzgar rectamente sobre algunas considerables cuestiones, como el servicio militar, las armas, la guerra.

El servicio militar, las armas y la guerra

[40] La situación actual, que no tiene paralelos en el pasado, debería ser clara también para todos. No queda hoy lugar a dudas sobre las miras y los métodos que se esconden detrás de los carros blindados, cuando éstos irrumpen fragorosamente, como sembra-

dores de muerte, más allá de sus fronteras, para constreñir a pueblos civilizados a una forma de vida por éstos explícitamente aborrecida; cuando, quemando, por decirlo así, las etapas para posibles negociaciones y mediaciones, se amenaza con usar las armas atómicas para el logro de determinadas exigencias, estén éstas justificadas o no. Es manifiesto que en las presentes circunstancias puede verificarse en una nación el caso en que, resultando vano todo esfuerzo para conjurarla, la guerra, para defenderse eficazmente y con la esperanza favorable de éxito contra injustos ataques, no podría ser considerada ilícita.

[41] Si, por consiguiente, una representación popular y un gobierno elegido con libre sufragio, en extrema necesidad, con los legítimos medios de política exterior e interior, establecen proveimientos de defensa y ejecutan las disposiciones a su juicio necesarias, éstos se comportan igualmente de modo no inmoral, de manera que un ciudadano católico no puede recurrir a la propia conciencia para rehusar prestar los servicios y cumplir los deberes fijados por la ley. En esto nos sentimos en plena armonía con nuestros predecesores León XIII y Benedicto XV, los cuales jamás negaron una tal obligación, sino que lamentaron profundamente la desenfrenada carrera a los armamentos y los peligros morales de la vida en los cuarteles y señalaron como eficaz remedio, igual que lo hacemos Nos, el desarme general [5].

Las normas morales y las exigencias de la conciencia

[42] Hay, pues, casos y momentos en la vida de las naciones en que sólo el recurso a principios superiores puede establecer claramente los límites entre lo derecho y lo torcido, entre lo lícito y lo inmoral, y tranquilizar las conciencias ante graves resoluciones. Es, por consiguiente, consolador que en muchos países, en las actuales polémicas, los hombres hablen de la conciencia y de sus exigencias. Demuestran ellos no haber olvidado que la vida social en tanto se salva del caos en cuanto se deja guiar por normas absoutas y por un fin absoluto; ellos implícitamente condenan a los que creen poder resolver las cuestiones de convivencia humana mediante buenas formas exteriores y con la ayuda de un punto de vista práctico que tiende a comportarse según en cada caso aconsejen el interés y la potencia. Aun cuando el programa que está a la base de las Naciones Unidas se propone lograr los valores absolutos en la convivencia de los pueblos, el reciente pasado demuestra, sin embargo, que el falso realismo llega a prevalecer en no pocos de sus miembros, aun cuando se trata de restablecer el respeto a esos mismos valores, abiertamente conculcados, de la sociedad humana. El punto de vista unilateral, que en las diferentes circunstancias opera conforme al interés y la potencia, logra, en

[5] Cf. León XIII, *Acta* vol. 14 (Roma 1895) p. 210; *Archivo de los Negocios Eclesiásticos Extraordinarios*, nota del cardenal Gasparri, secretario de Estado de Benedicto XV, al primer ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, 28 de septiembre de 1917.

efecto, que los casos de reclamación por perturbación de la paz sean tratados muy diferentemente, y que de este modo el diferente valor que en estos casos, tomados individualmente, concierne a la luz de los valores absolutos, se convierta sin más en su contrario.

La autoridad de las Naciones Unidas

[43] Nadie espera o pide lo imposible, ni siquiera de las mismas Naciones Unidas; pero se habría podido esperar que su autoridad hubiera tenido su peso, al menos mediante observadores, en los lugares en extremo peligro por los valores esenciales del hombre. Por más que sea digno de reconocimiento que la O. N. U. condene violaciones graves de los derechos de los hombres y de pueblos enteros, cabría, sin embargo, desear que, en semejantes casos, a Estados que rechazan incluso la admisión de observadores—demostrando de ese modo tener de la soberanía del Estado un concepto que mina los fundamentos mismos de la O. N. U.—no se les permita el ejercicio de sus derechos de miembros de la Organización misma. Esta debería tener, además, el derecho y el poder de prevenir toda intervención militar de un Estado en otro, cualquiera que fuera el pretexto con que se intentara efectuar, no menos que de asumir con suficientes fuerzas de policía la tutela del orden en el Estado amenazado.

El desarme general y los nuevos métodos de control

[44] Si aludimos a estos puntos defectuosos, es porque deseamos ver revigorizada la autoridad de la O. N. U., sobre todo para el logro del desarme general, que tanto deseamos y sobre el cual ya otras veces hemos hablado. Efectivamente, sólo en el ámbito de una institución como esa de las Naciones Unidas el deseo de cada uno de los Estados de reducir los armamentos, y especialmente de renunciar a la producción y al empleo de determinadas armas, podrá ser acordado y convertido en una estricta obligación de derecho internacional. Igualmente sólo las Naciones Unidas se hallan al presente en grado de exigir la observancia de esta obligación, ejerciendo el efectivo control de armamentos de sus miembros, sin exclusión de ninguno. Su ejercicio mediante la observación aérea, al mismo tiempo que evita los inconvenientes a que podría dar lugar la presencia de comisiones extranjeras, asegura la efectiva determinación de la producción y potencia bélica con relativa facilidad. Tiene verdaderamente algo casi de prodigioso lo que la técnica ha sabido lograr en este campo.

[45] Disponiendo, efectivamente, de objetivos de bastante abertura angular y luminosidad, es posible ahora fotografiar, desde varios kilómetros de altura y con suficiente abundancia de detalles, objetos que se encuentran sobre la superficie de la tierra. El progreso científico, la moderna técnica mecánica y fotográfica han llegado a construir máquinas de captación que han conseguido una

singular perfección en todos los aspectos; las películas han sido llevadas a un grado de sensibilidad y de finura tan elevado, que hacen posibles ampliaciones de muchos centenares de veces. Tales máquinas, montadas sobre aviones de una velocidad próxima a la del sonido, pueden automáticamente realizar millares de tomas, de modo que en un tiempo relativamente breve pueden ser exploradas centenas de millares de kilómetros cuadrados.

[46] Los experimentos realizados en este campo han dado resultados de excepcional importancia, permitiendo descubrir fábricas, máquinas, personas y objetos existentes sobre el suelo e incluso, al menos indirectamente, bajo tierra. El conjunto de las investigaciones realizadas ha mostrado cómo es muy difícil poder encubrir un movimiento de tropas o de medios acorazados, vastos depósitos de armas, importantes complejos industriales de finalidades bélicas. Si la investigación pudiera tener carácter permanente y sistemático, se podrían poner de relieve detalles muy pequeños, a fin de ofrecer una garantía contra eventuales sorpresas.

[47] Aceptar el control: he ahí el punto crucial a superar, en que toda nación mostrará su sincera voluntad de paz.

La voluntad de paz

[48] La voluntad de paz: ambición suprema del hombre libre, inestimable tesoro de la presente vida, es fruto del esfuerzo de los hombres, pero es también un precioso don de Dios. El cristiano lo sabe, puesto que ha aprendido junto a la cuna del recién nacido Hijo de Dios, sobre cuya verdad y sobre cuyos mandamientos, supremos valores absolutos, está fundado todo orden, por ellos custodiado y fecundado en obras de progreso y de civilización.

La luz y la vida del misterio navideño.—Los socorros a la oprimida Hungría

[49] Permítasenos, finalmente, una última exhortación. Nos consuela vivamente pensar en el conmovido y generoso comportamiento para con la oprimida Hungría por parte de todos nuestros amados hijos, de organizaciones de socorro, de naciones enteras y también de la prensa honesta. Estamos igualmente persuadidos de que todas las almas bien nacidas no cesarán de orar y de sacrificarse para aliviar la triste situación de aquel pueblo martirizado. Son ya muchos sobre la tierra los que, en las turbulentas vicisitudes de los últimos decenios, han experimentado en persona qué es la miseria. ¿Cómo podríamos permanecer indiferentes ante la indigencia ajena? ¿Y cómo podrían aquellos que viven acomodadamente permanecer insensibles a la pobreza de sus prójimos? Pero, juntamente con vuestra caridad, redundan especialmente sobre los desventurados la «luz» y la «vida» del misterio de Navidad. La una y la otra son donadas en Cristo, y esta gracia y esta paz, esta confianza en Dios,

que restaurará toda justicia y premiará todo sacrificio, no podrá serle arrebatada por ningún poder humano.

[50] Y ahora, sobre cuantos nos escuchan, y especialmente sobre los que sufren, sobre los humildes, sobre los pobres, sobre los que padecen persecución a causa de la justicia[6], descienda, como auspicio de las gracias divinas, nuestra bendición apostólica.

[6] Cf. Mt. 5,10.

I N D I C E S

INDICE ALFABETICO DE DOCUMENTOS *

*A l'occasione 1187.
*Acerbissimum 158.
*Ad Apostolicae Sedis 149.
*Al particolare compiacimento 1022.
Annum ingressi 313.
*Annus fere iam est 543.
*Amadísimos hijos 1097.
*Arcanum 193.
*Assai numerose 1010.
*Aurions-nous pu 1087.
*Auspicato concessum 225.
*Avec une égale sollicitude 1067.
*Benedetto il natale 607.
*C'est avec 241.
*C'est pour notre coeur 413.
*C'est un geste 1018.
C'est un sujet 1028.
*Caritate Christi compulsi 778.
*Casti connubii 617.
*Catholicae Ecclesiae 299.
Ci mancano 1056 y 1093.
Ci torna 1043, 1056 y 1129.
*Col cuore aperto 1166.
Coloro i quale 958, 1134 y 1139.
*De synodo dioecesana 32.
Con la mayor satisfacción 1042.
*Con particolare sollecitudine 1182.
*Con singular complacencia 904.
Con vivo gradimento 1013.
*Conforto, letizia 1039.
*Cum annuos 506.
*Dans la tradition 1124.
*Dans quelques semaines 1035.
*Decreto sobre el comunismo 1072.
*Decreto sobre el comunismo 1075.
Depuis le jour 359.
Der Katholische 1037.
Di gran cuore 1032.
*Di tutto cuore 1101.
*Divini Redemptoris 836.
Eccoci convenuti 1024.
*Eccovi ancora 1052.
En ouvrant 1069.
Era el día 1041.
*Es hat unsere besondere Aufmerksamkeit 1163.
Ex officiosis 765.
Exultet iam angelica 948.
*Fin dalla prima nostra enciclica 461.
Firmissimam constantiam 722, 741 y 914.
Fra le tante 469.
*Gia per la terza volta 963.
*Grande conforto 1107.
*Grande est la joie 246.
*Grande est notre joie 361.
*Gratum vehementer 533.
*Graves de communi 418.
*Il fermo proposito 472.
Il grave dolore 514 y 517.
*Il nostro predecessore 990.
*Il popolo 1149.
*Il y a deux ans 280.
*Immensa pastorum 3.
*In plurimis 255.
*In supremo apostolatus 61.
*Ingravescentibus malis 893.
*Instrucción de la Sagrada Congregación del Concilio 587.
*Intellexímus 529.
*Iterum vos 804.
L'inscrutabile consiglio 1090 y 1161.
*L'inesauribile mistero 1193.
*La grandissima solemnità 947.
La letizia 1012 y 1013.
La nostra casa 1153.
*La solemnità 951.
*La vostra gradita presenza 969.
*Lacrimabili statu indorum 499.
*Laetitiae sanctae 373.
*Le notizie 537.
*Le parole 944.

* El presente índice enumera los documentos recogidos en el presente tomo, según el orden alfabético de sus «arengas» oficiales respectivas; sólo en algunos casos muy significados se ha seguido, en vez de la «arenga», alguna otra rúbrica del documento en cuestión (radiomensajes, decretos, instrucciones), por ser ésta más conocida que aquélla y facilitarse así la búsqueda del documento.

Se señalan con un asterisco los documentos recogidos como textos principales, completos en la mayoría de los casos. Los documentos citados sin asterisco en este índice van recogidos por vía de nota en la página correspondiente.

Le sujet 1188.
*Levate capita 1132.
*Longinqua oceani 385.
*Mit dem Gefuhl 1077.
Mit Freuden 1069.
Multiplex causa 353.
*Nel vedere 1061.
Nell'ordine 1142.
*Nessuno ignora 439.
*Nihil nobis 367.
*Noi rendiamo 288.
*Nostis et nobiscum 120.
Nostis qua 544.
Notre charge apostolique 508.
*Nous avons lu 1031.
*Nous éprouvons 251.
Nous saisissons 1140.
*Nous vous adressons 1092.
*Nova impendet 771.
*Oggi 978.
*Omnium sollicitudinem 12.
*Optatissima pax 1047.
Penitus commoto 1188.
Per la decima volta 1128.
Per quanto 1016.
*Permoti nos 406.
*Pieni d'animo 496.
Poco piu 1171.
*Quadragesimo anno 689.
Quanto conficiamur 136.
Qué fácil 1015.
Questa grande 1011.
Qui arcano Dei 715 y 720.
*Qui pluribus 71.
*Quibus quantisque 92.
*Quod apostolici muneris 177.
Quod multum 192.
Radiomensaje en la clausura de la Misión de Bilbao 1043.
Radiomensaje de Navidad 1154.
Radiomensaje de Navidad 1157.
Radiomensaje sobre las órdenes contemplativas 1056.
*Rem magni 293.
*Rerum novarum 307.
*Sacro vergente anno 1112.
*Se nelle innumerevoli 831.
*Sertum laetitiae 925.
Si nous avons eu 1083.
*Siamo ancora 824.
*Singulari quadam 510.
*Soliti nos 523.
Sommamente gradita 1177.
Soyez les bienvenus 1069.
*Soyez les bienvenus 1082.
Soyez ici 1028.
*Summi pontificatus 919.
*Syllabus 172.
*Ubi arcano 548.
Un anno e gia trascorso 1188.
Un duplice dono 1126.
Una tradizionale 959-1126.
Vi siamo grati 1029.
Vivo e gradito 993.
*Vix pervenit 19.
*Vixdum vobis 997.

*INDICE ALFABETICO DE DESTINATARIOS**

Págs.

A) *Textos sin destinatario concreto, o bien dirigidos a toda la Jerarquía mundial, a todos los cristianos o a todo el orbe:*

Ad Apostolicae Sedis 149
Annum ingressi 313
Arcanum 193
Auspicatu concessum 225
Caritate Christi compulsi 778
Casti connubii 617
Catholicae Ecclesiae 299
Col cuore aperto 1166
De synodo dioecesana 32
Decreto sobre el comunismo 1075
Idem íd. íd. 1072
Divini Redemptoris 835
Exultet iam Angelica 948
Fin dalla prima nostra enciclica 461
Graves de communi 418
Il popolo 1149
Immensa pastorum 3
In plurimis 255
In supremo apostolatus 61
Ingravescentibus malis 893
L'inesauribile mistero 1193
La solemnità 951
Lacrimabili statu indorum 499
Laetitiae sanctae 373
Levate capita 1132
Nessuno ignora 439
Nova impendet 771
Oggi 978
Omnium sollicitudinem 112
Optatissima pax 1047
Quadragesimo anno 689
Quanto conficiamur 136
Qui arcano Dei 715 720

* El presente índice relaciona los textos pontificios contenidos en el presente volumen según el orden alfabético de las personas o instituciones a que van dedicados.

A estos efectos, se han formado los cuatro grupos de destinatarios a que el índice se refiere; dentro del grupo primero, los documentos se han ordenado según el orden alfabético de sus «arengas» respectivas.

Para ordenar los documentos pertenecientes a los restantes grupos se ha seguido el orden alfabético del nombre, persona o institución que en cada documento podía ser más significativo o, simplemente, más fácilmente recordado por el lector que trata de localizar un determinado texto. Cuando un destinatario es repetido en más de una línea, se trata de documentos diferentes.

Págs.

Qui pluribus 71
Quod apostolici muneris 177
Radiomensaje 24-12-1957 ..... 1154 1157
Idem sobre las órdenes contemplativas 1056
Rerum novarum 307
Se nelle innumerevoli 831
Si Nous avons eu 1083
Singulari quadam 510
Sommamente gradita 1177
Summi pontificatus 919
Syllabus 172
Ubi arcano 548
Un anno e gia trascorso 1188
Una tradizionale 959 1126

B) *Textos dirigidos a la Jerarquía de determinada región o a un miembro concreto de ella:*

Bélgica (Episcopado de) 406
Bérgamo (Obispo de) 523
Cardenales (Consistorio secreto de Gaeta, 20-4-1849) 92
Idem (Consistorio secreto 27-9-1852) 158
Idem (Colegio cardenalicio 23-12-1904) 464
Idem (Consistorio secreto 27-5-1914) 514 517
Idem (Consistorio 7-3-1921) 533
Idem (Consistorio secreto 10-7-1922) 543
Idem (Consistorio 18-12-1924) 544
Idem (Curia Romana, 24-12-1930) 607
Idem (Consistorio 13-3-1933) 804
Idem (1-6-1937) 947
Idem (2-6-1948) 1128
Idem (2-11-1950) 1188
Cerejeira (Cardenal) 765
Colonia (Arzobispo de) 203
Estados Unidos (Episcopado de), 6-5-1895 385
Idem íd., 1-11-1939 925
Faulhaber (Cardenal) 997
Filipinas (Episcopado de) 904
Francia (Episcopado de), 8-9-1899 359
Idem íd., 25-8-1910 508
Gasparri (Cardenal) 537
Gibbons (Cardenal) 353
Gusmini (Cardenal) 531
Hungría (Episcopado de) 192
Italia (Episcopado de), 11-6-1905 472
Idem íd., 8-12-1849 120
Idem íd., 28-7-1906 496
Idem íd., 1-11-1745 19
Idem íd., 8-9-1911 519
Liénart (Cardenal) 587
Méjico (Episcopado de) 722 741 914
Passau (Obispo de) 1091
Sagrada Rota Romana 943
Venecia (Patriarca de) 529

C) *A instituciones varias:*

Acción Católica de Barcelona (técnicos industriales y comerciantes) 1103
A. C. L. I. (11-3-1945) 990
Idem (29-6-1948) 1052

Págs.

A. C. L. I. (14-5-1953) 958 1134 1139
Idem (1-5-1955) 1171
Idem (7-6-1957) 1151
Idem (1-5-1958) 954
Africa y Lyón (fieles de) 279
Artesanos italianos (Congreso Nacional de la Asociación Católica de) 1032
Asociación Cristiana de Obreras Italianas 1010
Badajoz (Peregrinación de la diócesis de) 1029
Banco de Italia 1043 1056 1129
Católicos austríacos 1069
Círculos Católicos de Obreros 241
Comité Europeo de Cooperación entre las Industrias de Máquinas Industriales 1153
Comités Regionales Franceses 1191
Conducciones de Agua (Sociedad Italiana para) 1105
Confederación Italiana del Comercio 1129
Conferencias de San Vicente de Paúl (4-2-1888) 251
Idem (22-4-1952) 1107
Congreso de la Confederación Italiana de Agricultores ... 1022
Congreso de la Dietética y de la Diabetes en la Infancia. 1125
Congreso Nacional Italiano de la Pequeña Industria 1070
Congreso Italiano de Pastas Alimenticias 1056
Congreso Internacional de Estudios Sociales 1092
Congreso Internacional del Petróleo 1139 1140
Congreso Internacional de Comités del Cuero 1056
Congreso Mariano de Luján 1041
Congreso sobre la vida rural 1029
Congreso Rural Católico Internacional (Chile) 1094
Empresas medias y pequeñas (Asociación Católica de Dirigentes de) 1101
F. A. O. (6.ª Conferencia) 1140
F. I. M. O. C. (Confederación Internacional de Movimientos Obreros Cristianos) 1163
Federación Italiana de Mutualidades de los Cultivadores de la Tierra 1130
Ferroviarios italianos 920
Ferroviarios romanos 1085
Frente de las Familias 1142
Hombres de Acción Católica Italiana 1039
Huérfanos de Trabajadores de Italia (Obra Nacional de Asistencia a) 981
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado 1062
Instituto Nacional de Previsión de España 945
J. O. C. (24-5-1947) 1035
Idem (25-8-1957) 1037
Jóvenes de Acción Católica Italiana (24-4-1943) 1012 1013
Idem íd. (12-9-1948) 1061
Juventud Femenina de Acción Católica Española 1015
Katholikentag (4-9-1949) 1077
Idem (2-9-1956) 1074
Migración (III Congreso Católico Internacional) 1142
Misión de Bilbao 1043
Mujeres de Acción Católica Italiana 1016
Mujeres Católicas Alemanas (XIII Asamblea) 1037
Mujeres Italianas 1011
Mujeres del Servicio Doméstico 1182
Obreros catalanes 1099
Obreros católicos 280

Págs.

Obreros Cristianos de Bélgica (Movimiento de) 1082
Obreros Cristianos de España 1097
Obreros de las diócesis de Italia 969
Obreros de la diócesis de Prato 1042
Obreros franceses (16-10-1887) 246
Idem íd. (19-9-1891) 361
Idem íd. (7-8-1897) 340
Idem íd. (8-10-1898) 413
Obreros italianos 1056 1093
Idem íd. 993
Orden Militar de Malta 944
Patriciado y Nobleza Romana (21-1-1897) 324
Idem íd. (24-1-1902) 322
Idem íd. (8-1-1940) 1126
Idem íd. (10-1-1958) 1126
Predicadores de Cuaresma (8-2-1932) 762
Idem íd. (22-2-1944) 1090 1161
Prensa Católica Mundial 824
Reunión internacional para mejorar la vida del campo ... 1028
Rusia (Carta apostólica a los pueblos de) 1112
Semana Social Canadá (31-8-1947) 1028
Idem íd. (18-7-1952) 1188
Idem íd. (8-9-1958) 962
Semana Social Francesa (28-6-1932) (XXXII) 737
Idem íd. (14-7-1945) 982
Idem íd. (10-7-1946) (XXXIII) 1018
Idem íd. (18-7-1947) (XXXIV) 1031
Idem íd. (7-7-1952) (XXXIX) 1124
Idem íd. (14-7-1954) (XLI) 964 1060
Idem íd. (junio 1957) (XLIV) 1088
Semana Social Italiana (XXIX) 1088
Idem íd. (XXX) 1025
Stations de Plein Air 1188
Trabajadores directos de la tierra 1026
U. C. I. D. (Unión Cristiana de Empresarios y Dirigentes Italianos) (31-1-1952) 1101
Idem íd. (7-6-1955) 1070
Idem íd. (7-3-1957) 1151
U. N. I. A. P. A. C. (Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas) (7-5-1949) 1067
Idem (septiembre 1957) 1071
Unión Internacional de Ciencias Económicas 1187
Unión Internacional de Ligas Femeninas Católicas 922
Unión Internacional de Organizaciones Familiares 1087
Unión Internacional de Organizaciones Femeninas Católicas 1012

D) *Personas singulares laicas:*

Albani (Conde Medolago) (19-3-1904) 469
Idem íd. (19-3-1909) 469
Balbo (César) (21-1-1891) 348
De Curtins (Gaspar) (8-6-1893) 367
Duthoit (Eugenio) (12-3-1910) 469
Embajador de España (Sr. Ruiz-Giménez) (12-12-1948) 1100
Embajador del Perú (17-7-1941) 1042
Guillermo II (14-3-1890) 288
Widnauds (Doctor) (12-7-1912) 506

INDICE DE MATERIAS

Acción Católica 908; fines 1040; ayuda providencial 882 828 908; excelencia y necesidad 909. constituye un auténtico apostolado 882 908; su obligación fundamental 882; pujante desarrollo 809; actuación en la crisis contemporánea 787; la Acción Católica y el renacimiento espiritual de la sociedad 1040; es social 909 924; es religiosa, no política 740 909; debe difundir el pensamiento pontificio 883; la Acción Católica y la educación cristiana 911 912; la Acción Católica y la familia 910; y organizaciones auxiliares 883.

Acción social cristiana: definición 491 480; constituye un verdadero apostolado 482; Código fundamental 484 497 476; su objeto más importante, la solución de la cuestión social 484 489; su finalidad es la santificación propia y la difusión del reino de Dios 481 476; vasto campo: en el orden sobrenatural 476; en el orden natural 477; sus principios son los de siempre, su forma varía con el tiempo 481; requisitos 480; vida sobrenatural 481; eficacia 483; unidad 485; técnica 487; disciplina 491; el papel del clero 493; libertad y obediencia en las obras de la acción social católica 491; debe quedar siempre subordinada a la autoridad eclesiástica 491; uniformidad y autonomía en la acción 490; las obras de la acción social católica 475 483; debe atender particularmente a los intereses de la clase obrera 480; la acción social católica y la paz 612; normas obligatorias 513; el católico debe prepararse para la acción política 487 488; debe dominar todos los medios honestos de la vida moderna 487; unidad y variedad en las obras e instituciones 486; necesidad de la unidad 484 512.

Ahorro: no existe el sentido del ahorro 1058; hay que fomentar

[Ahorro]
en el obrero el espíritu de ahorro y previsión 432.

Agricultura: el valor de la explotación agrícola 1023; función social de la agricultura 1023; elementos esenciales de la genuina civilización rural 1024; contraste entre la ciudad y el campo 1027; el agricultor y la tierra 1026; la intervención del Estado en la economía agrícola 1025; carácter familiar de la hacienda agrícola 1024; problemas que agobian a la gente del campo 1023; la economía capitalista y la agricultura 1027; la propiedad privada agrícola 1028; la reforma agraria 1026; los desplazamientos de poblaciones 1029.

Apostolado: gran desarrollo actual del espíritu de apostolado 577; el apostolado de la caridad es irresistible 1110; los problemas del apostolado se plantean hoy a escala mundial 1036; nuevos métodos 880; el apostolado social de la Acción Católica 882; apostolado social del laicado católico 766 787; es necesaria la colaboración de los seglares en el apostolado 580; el apostolado propio de ciertas profesiones 1177; el apostolado y las asociaciones católicas obreras 991; el obrero católico, apóstol de los obreros 1059 1084; apostolado obrero por el clero 880.

Armas nucleares: su gravedad 1178; experimentos 1178; uso 1178; control 1179; la amenaza de su uso, obstáculo para la pacificación internacional 1207; el desarme general y los nuevos métodos de control 1208.

Artesanado: significación social 1032; la Iglesia y el artesanado 1032.

Asociaciones: el derecho de asociación 348 354; sus diversas formas 355; norma general de su regulación 355; las sociedades de socorros mutuos 348; los gremios medievales 348; finalidad de las asociaciones obreras 349; libertad sana en el

[Asociaciones]
ejercicio del derecho de asociación 735; las asociaciones obreras y la solución de la cuestión social 342.
—**obreras católicas:** 765 354; las asociaciones dentro de la Iglesia católica 351; son independientes del poder político 351; son hoy día medio indispensable de apostolado 991 997; son preferibles las asociaciones obreras plenamente católicas o confesionales 514 400 502; no deben permitirse las asociaciones obreras mixtas 470 400 514 708; mitigaciones admisibles en ciertas circunstancias 515; cautelas necesarias en estos supuestos 516; requisitos para que una asociación pueda ser llamada católica 470; sus grandes méritos 707; deben regirse por los principios de la «Rerum Novarum» 401 446; finalidad y obras 1059 1083; razón de ser 1055; crecimiento exterior 1053; San José, su patrono 996; pluralidad de formas en las asociaciones obreras católicas 707; no todas pueden regirse por una misma disciplina 941; el peligro de una proliferación excesiva de asociaciones 1164; el uso de los medios lícitos 1085; sus reuniones internacionales 1163; unanimidad interna 356; las asociaciones obreras católicas y los demás sindicatos obreros 992; y el nuevo orden social 994; y la solución de la cuestión social 357; son de gran influjo en la prosperidad temporal 357; el restablecimiento de las asociaciones católicas en Alemania 1005.
—**sindicales:** medio eficaz para la solución de la cuestión social 584; son en la situación presente moralmente necesarias 590; la Iglesia exhorta a su constitución 591; y quiere que se regulen por los principios cristianos 593 600; deben ser instrumento de concordia y paz 594; son preferibles las asociaciones confesionales, pero a veces están permitidas las mixtas 596; deben unirse todos los católicos para trabajar en un frente social común 597; asociaciones sindicales obreras y patronales por separado 599 604; medios y obras que deben fomentar 601; condiciones para la licitud de un cartel intersindical 601; la organización sindical corporativa italiana 738; asociaciones sindicales patronales 603 709; no han sido lo numerosas que era de esperar 709.

Ateísmo: es la negación total de lo divino 1062; base del comunismo 1074.

Automatización: su fin primario, el aumento de la productividad 1151; las crisis de paro 1151; los ingentes problemas de la automatización 1152.

Autoridad: su origen es Dios 184 338 564; necesidad de obediencia a la autoridad 135 184; es representante de la de Dios 480 1161; debilitamiento del respeto a la autoridad 569; democracia y autoridad 1161; su base firme, el reconocimiento de Dios 788; es dada por Dios para edificación, no para destrucción 185; responsabilidad del gobernante ante Dios 185; la autoridad paterna en la familia 187 319; no puede ser suprimida ni absorbida por el Estado 320.

—

Beneficio: la tentación del beneficio excesivo 1071.

Bien común: puntos capitales para el logro del bien común 410; es superior al bien de una clase social 1079; el bien común y la intervención del Estado en la economía 1025; deber del Estado es promover el bien común 973; el bien común y los poderes del Estado 957; el bien común y los derechos de la persona humana 957; bien común y matrimonio 966; bien común y derecho de propiedad 717; el bien común y el salario 729; libertad y bien común 703; tres enemigos actuales del bien común 376; bien común y justa distribución de la riqueza 723; el bien común y la situación económica de la familia 683; la socialización y el bien común 995; el progreso técnico y el bien común 985; la justicia social y el bien común 872; el bien común y la armonía de las clases sociales 525 763; su logro exige unanimidad entre los católicos 410.

Bienes: características de los bienes temporales 561; posesión justa y uso recto 328 956; supuestos de comunicación de bienes 328; la justa distribución de los bienes 1125; los bienes temporales y la virtud 1128; no llenan el corazón del hombre 932; bienes temporales y bienes espirituales 612.

Cambio: el contrato de cambio, definición y clases 53; es lícito el lucro en este contrato 54; el llamado cambio fingido 54; el

[Cambio]
cambio oblicuo: noción 54; está condenado 57.
Capital: el capital sin el trabajo no basta 324 1027 1079; debe unirse al trabajo 719; debe cumplir los deberes de justicia 325; pretensiones injustas del capital 719; los deberes del patrono 325; participación del obrero en el capital nacional 1071.
Capitalismo: el capitalismo y la doctrina social católica 746; el capitalismo no es condenable en sí mismo 743; pero ha incurrido en gravísimos abusos 743 745; el capitalismo y la dictadura económica 744; el capitalismo y la economía 984; su extensión actual 743; un capitalismo exagerado es contrario al derecho natural 983; imposibilita de hecho a veces la propiedad privada del obrero 983.
Caridad: hoy es negada por los enemigos de la fe y del orden 283 252; hay que urgir el precepto de la caridad 869; la verdadera caridad cristiana 868; es el alma de todo apostolado 253; carácter distintivo del discípulo de Cristo 252; debe abarcar a todos los hombres sin distinción de clases sociales 17; no puede encubrir las violaciones de la justicia 694; el apostolado de la caridad es irresistible 1110; la ascética de la caridad es segura 1109; alma del orden social 737; la caridad y el orden económico 1127; caridad y cuestión social 295 333 363 430; no es un sucedáneo de la justicia 762; la caridad cristiana y los seguros sociales 945; la caridad y la pobreza cristianas 946.
Católicos: sus deberes en la hora presente 1065; el católico debe ser un apóstol 931; los católicos de solo nombre son demasiados 866; católicos que se olvidan de la justicia en el campo social 754; su grave responsabilidad 754; las inconsecuencias de ciertos católicos 875; el católico es superior a toda riqueza 1126; el servicio del hombre cristiano al mundo 1174; llamamiento a la concordia 885.
Censos: distinción entre censo real y censo personal 49; censo real 49; no es usurario «per se» 50; ¿es lícito el censo personal? 50; puede encubrir una verdadera usura 52; el censo personal ha sido condenado por San Pío V 52; pero ha sido tolerado en algunas regiones 52.
Ciencia: la Iglesia y la ciencia 392.
Ciudad: contraste entre la ciudad y el campo 1027; la ciudad moderna, producto de la economía capitalista 1027.
Civilización: la civilización del mundo es civilización cristiana 477; la civilización cristiana 838; sus elementos 478; está en peligro 478 864; el comunismo, enemigo de la civilización cristiana 839; la civilización cristiana y la paz 980; la civilización y la ley moral 980; en defensa de la civilización cristiana 980; hay que ir a la restauración de la civilización cristiana 479; la descristianización de la civilización moderna 839; su decadencia arranca del olvido de Dios 478; la técnica moderna y la civilización occidental 1012 1154; hoy se oye el mensaje de la «subversión de todos los valores» 1065.
Clases sociales: para Dios no hay clases sociales 14 17; el retorno de las clases sociales a Dios 766; no son por sí mismas enemigos irreconciliables 324 1067; la diferencia de clases tiene su origen en la naturaleza 527 694 939; desigualdades injustas entre las clases sociales 1125; los litigios entre las clases sociales deben solucionarse según la justicia y la caridad 295; sus derechos y sus deberes 422; su desequilibrio se debe al incumplimiento de los deberes propios de cada clase 376 733; si no buscan la verdadera paz, nunca lograrán la necesaria armonía mutua 525; las asociaciones sindicales deben ser instrumento de pacificación entre las clases sociales 594; la Iglesia se ha preocupado siempre de la clase obrera 247; el odio entre las clases sociales 346 452 939; la lucha de clases, mal gravísimo 556 733; el olvido de la solidaridad humana 922; deben vivir unidas 570; hay que trabajar por su aproximación 245 283; la lucha de clases debe ser superada por la colaboración entre todas las profesiones 733; hay que tener en mucha estima a los pobres 15; la concordia entre las clases sociales y los falsos profetas 971; hay que atender al bien de todas las clases sociales 426; misión de las clases superiores es la elevación de las clases inferiores 248 432; responsabilidad de las clases dirigentes 284; es lamentable que las clases altas menosprecien a las clases bajas 16; el cristianismo y los pobres 136; el bien común y la armonía de las clases sociales 525; la paz entre

[Clases sociales]
las clases sociales 613; el bien común es superior al bien de una clase social.
Clero: misión del sacerdote 879; el sacerdote, sal de la tierra 906; santidad y ciencia, resortes del celo sacerdotal 907; el sacerdote debe estudiar siempre las ciencias sagradas 86 936; importancia de la recta formación del clero 86 906; el pueblo es lo que son los sacerdotes 83; deben dar ejemplo de vida 83; es preferible la calidad a la cantidad 84; la fuerza del clero es su virtud, no sus méritos humanos 85; formación del clero indígena 293; obediencia al episcopado y a la Santa Sede 497; el sacerdote no puede inscribirse en sociedades que no dependan de los obispos 498; el sacerdote debe mantenerse por encima de los conflictos políticos 493; el sacerdote pobre obra maravillas 881; el ejemplo de la virtud sacerdotal y el apostolado obrero 87 179 881; el sacerdote debe ir al obrero 879; el sacerdote y la acción social cristiana 435; cautelas en el ejercicio de esta acción 436; cualidades requeridas en el sacerdote consagrado a la cuestión social 527 605 767; el clero debe estudiar la cuestión social 767; su celo e ingenio en descubrir métodos nuevos de apostolado 578; el clero y la Acción Católica 493 908 909; su conducta respecto de la prensa 497.
Codicia: raíz de todos los males 781.
Cogestión: el derecho de cogestión económica 1095.
Comunidad nacional: la nación es distinta del nacionalismo 1019; el espíritu comunitario de buena ley 1020; el estudio de sus problemas a la luz de la doctrina católica 1019; comunidad nacional y nacionalización de empresas 1020.
Comunismo: su gravedad 80 183 179 608 610 613 748 827; la Iglesia católica, baluarte frente al comunismo 815 817 828; es intrínsecamente malo 854 877; condenado por la Iglesia 79 100 139 172 839 1120; pensamiento de la Iglesia sobre el comunismo 1173; es un mal de raíz espiritual 889; ateísmo 784 886 1074; grosero materialismo 914; enemigo de la civilización cristiana 839; enemigo del orden 814; predica la lucha de clases y la abolición de la propiedad privada 747; el error marxista en materia económica 1190; es un capitalismo de Estado opresor
[Comunismo]
del obrero 972; doctrina del comunismo: falso ideal de redención 134 180 842; el materialismo evolucionista de Marx 843; negación de los derechos del hombre 844; y de la familia 845; la sociedad, colectividad puramente económica 846; la moral y el derecho 846; causas de su difusión 188; promesas deslumbradoras 847; el liberalismo 848; la propaganda 849; conspiración de silencio en la prensa 849; sus dolorosas consecuencias en Rusia y Méjico 850; en España 832 851; son frutos naturales del sistema 851; lucha contra lo divino 852; el terrorismo 852; las diversas tácticas del comunismo 876; errores en la lucha contra el comunismo 833; no hay que confundir el pueblo ruso con el partido comunista 853; los deberes del Estado en la lucha contra el comunismo 887; procura infiltrarse en el seno de las asociaciones católicas 876; es ilícita la colaboración con el comunismo 877 1078; el católico está obligado a oponerse al comunismo 606; el comunista queda excluído del uso de los sacramentos 1075; el santo rosario, arma contra el comunismo 899.
Conflictos internacionales: atmósfera internacional cargada 555 813; su origen, la codicia 562 782; las crisis económicas y los conflictos internacionales 774 869; crisis política 782; el olvido de la solidaridad humana 920; necesidad de organizaciones internacionales para evitarlos o remediarlos 998; la Iglesia de Cristo, como moderadora en los conflictos internacionales 572.
—**laborales:** instituciones para solucionarlos 529; el arbitraje 356.
Contrato: implica igualdad en las prestaciones de las partes 24; si se rompe esa igualdad, surge obligación de restituir 25; la seguridad y estabilidad del contrato 966; ciertos contratos pueden encubrir una usura 46; el contrato no usurario es lícito y además beneficioso 25; el contrato de censo 48 ss; el contrato de cambio 53 ss; el contrato de mutuo 24; el contrato de trabajo y el contrato de sociedad 1095 1099; el contrato de sociedad y el salario 725; las sociedades anónimas 758.
Corporaciones: el orden corporativo medieval 741; organización sindical corporativa italiana 738; el principio corporativo hoy día 741; unidades corporativas

[Corporaciones]
1020; la idea del orden corporativo profesional es esencial a la doctrina social católica 1025 1032; necesidad de un estatuto de derecho público profesional 1085; comunidad de responsabilidad entre todos los que intervienen en la producción 1068.

Cristianismo: el cristianismo y la sociedad 129 228 931; el cristianismo y la cuestión social 290 291 756; el cristianismo y el nuevo orden social 1065; es el creador de la civilización occidental 77 124 332; ha dado a la vida una fisonomía nueva 195; es el defensor de la libertad verdadera 261; fuente de seguridad y bienestar para el matrimonio 222; el cristianismo y la paz 1177; influencia de la religión en el orden temporal 196; no es opuesto a la grandeza y prosperidad de los pueblos 123; el cristianismo ante el presente y el porvenir de la sociedad humana 1202; el peligro de un cristianismo puramente espiritual 1174; ha acabado con la esclavitud 62 267; ha dignificado el trabajo 862 949; es el promotor de la justicia social 981; forja de héroes en la virtud de la paciencia 379; el cristianismo y los pobres 136; el verdadero realismo cristiano 1199; origen divino de la religión católica 77; pruebas de este origen 77; los ataques de la filosofía racionalista contra el cristianismo 75; otros enemigos de la religión 78; el cristianismo en Rusia 1117; beneficiosa influencia del cristianismo en los Estados Unidos 920; situación floreciente del catolicismo norteamericano 389 928.

Cuestión social: la lacra social mayor de la época presente 562; no es puramente económica, es principalmente moral y religiosa 285 407 438 513 527 1064; su gravedad 294 311 386 400 407 420 528 938 970; complejidad del tema 312 407 970; punto neurálgico del cuerpo social 970; es necesario el estudio profundo de la cuestión social 941; causas del actual estado de cosas 294 311 376 421; el horror a la vida modesta 376; el miedo al sufrimiento 378; el olvido de la vida futura 326 380; el olvido de la solidaridad humana 920; responsabilidad que implica su solución 363 400; debe intervenir la caridad en la solución de la cuestión social 363; exige solución pronta y segura 483; realismo en el planteamiento del problema 322; las tres soluciones de la cuestión social 696; la solución socialista 312; crítica de ésta 313; los falsos profetas 971; su solución no radica en la destrucción de la propiedad 284; ni en la revolución como sistema 284 1049; la justicia social, solución de la cuestión social 1042; la Iglesia tiene el derecho y el deber de hablar en materia social 321 589 953 1079; la solución cristiana de la cuestión social 282 312 324 508 517 954 1016; la «Rerum novarum», carta magna del orden social 710; el único camino para solucionarla es el señalado por la Iglesia 331 363 530 697 699 756 1081 1098; concurso de la Iglesia y del Estado en su solución 290 294 364 514; la acción del Estado en la cuestión social 299 334; el episcopado y la solución de la cuestión social 291; el clero y la cuestión social 605; esfuerzos de los católicos para lograr su solución 353; la Acción Católica y la cuestión social 486 909; la caridad y la justicia en la solución de la cuestión social 333 530 762 282; sin la regeneración espiritual de las clases sociales no es posible la solución de la cuestión social 428; necesidad de instituciones obreras y patronales para arreglar la cuestión social 465; la discordia impide la solución de la cuestión social 534; hay que abstenerse de toda intemperancia y violencia 530; las asociaciones sindicales, medio eficaz para la solución de la cuestión social 589; papel de la prensa en la solución de la cuestión social 401; la unidad entre los católicos es necesaria 408 410; la devoción al Corazón de Jesús y la cuestión social 800; la oración y la cuestión social 792; el santo rosario como remedio sobrenatural para solucionar la cuestión social 373 382; los ejercicios espirituales y la solución de la cuestión social 767.

Cuestión romana: acción de la revolución en ella 98 108; intervención de la masonería 114; actuación de las potencias católicas 110; el comunismo y la cuestión romana 100; el episcopado ante la cuestión romana 115; la situación de Roma 98 ss 123 ss; la cuestión romana y la lucha contra la revolución 123; es necesaria la libertad e independencia de la Iglesia 584.

Democracia: sentido político 425; es la forma de gobierno más expuesta a la demagogia 557; diferencia entre la democracia socialista y la democracia cristiana 424; sentido genuino de la democracia cristiana 424; la auténtica democracia cristiana 415; exigencias de la verdadera democracia 399; los daños de la democracia socialista 415.
—**cristiana:** polémica en torno a la denominación 463; entendida como acción social cristiana 466; no debe mezclarse en la política 425 466; no es nueva 451; su carácter 441; depende de la autoridad eclesiástica 460; código fundamental para su regulación 441 463; normas sobre la democracia cristiana 427; no debe fomentar el odio a las clases superiores 452; es necesaria la unidad entre los católicos 432; alabanza de la acción social desarrollada por la democracia cristiana 429.
Derecho de asociación: noción 735; reconocido y afirmado por la Iglesia 589; el derecho de asociación es de derecho natural 348 350 400; su extensión 351; limitación de su ejercicio por el Estado 349; cautelas que deben establecerse 350; no puede ser suprimido 940; el derecho de asociación y el liberalismo 705.
—**natural:** es cosa sagrada 302 1104; el origen divino del derecho 569 954; el derecho natural y los derechos de la persona humana 980; crisis del derecho 964; el derecho de la fuerza 560; el respeto de los derechos de todos 136 339; hay que proclamar los deberes junto a los derechos 525; los derechos políticos 488; la mujer y los derechos políticos 1015.
—**positivo:** la misión del derecho público 1069; existencia de un derecho privado común a todos los pueblos 1069; el derecho de la empresa mercantil es derecho privado 1070; el derecho laboral como disciplina jurídica 305; el derecho social y la doctrina social católica 1098; la política social cristiana y el derecho del trabajo 1044; el derecho canónico 964; derecho canónico matrimonial, declaraciones de nulidad 966; convalidación 966; disolución del vínculo 967; sus límites 968; el derecho al matrimonio 652 653 965; el derecho al trabajo es natural, no meramente positivo 959; el derecho a la emigración 960; el [Derecho positivo] derecho de cogestión económica 1095.
—**de propiedad:** es de derecho natural 464; debe ser respetado 188; el derecho de propiedad según la doctrina católica 188; y en la doctrina socialista 188; derecho de propiedad e igualdad humana 188; su carácter individual y social 713; títulos de dominio 718; el derecho de propiedad y el bien común 713; obligaciones inherentes al derecho de propiedad 189 714; limitaciones intrínsecas del derecho de propiedad 715; atribuciones del Estado con relación al derecho de propiedad 715.
Descanso dominical: el obrero tiene derecho al descanso dominical 365; está exigido por la naturaleza del hombre 290.
Dictadura: económica del capitalismo 744; luchas por la hegemonía económica 745.
Dinero: distinción entre la propiedad justa del dinero y el uso justo de ese dinero 328.
Distribución: es necesaria una justa distribución de los bienes 790 939 958 1094 1098; dificultades de una justa distribución 1047 1125 1120.
Divorcio: conducta de la Iglesia frente al divorcio 217; el divorcio incompleto 222; el divorcio pleno, condenado por la Iglesia 217 664; ni el pueblo ni el Estado tienen poder para desnaturalizar el matrimonio 216; males del divorcio 214 398 935; confirmados por la experiencia 215; el gran enemigo de la familia y del Estado 662 667; remedios frente al divorcio 665; las funestas consecuencias del divorcio 666; las legislaciones y el divorcio; supuestas causas de divorcio 662; la manía contemporánea por el divorcio 967.
Doctrina social católica: existe una auténtica doctrina social de la Iglesia 701; que ha influído incluso en sectores no católicos 701; principios de la «Rerum novarum» 589 690 700; la doctrina católica y la cuestión social 324; sus principios fundamentales 589; su gran sabiduría y eficacia 861; lo permanente y lo variable en ella 861; su maravilloso equilibrio 860; es la que puede solucionar la cuestión social 847 962 1016 1071; antídoto contra el comunismo 190 854; doctrina social católica y doctrinas socialistas moderadas 749; la doctrina social católica y el nuevo orden social 985; el programa social de

[Doctrina social católica] la Iglesia 1079; es necesario aplicar los principios de la doctrina social católica 364; la Iglesia ha obrado siempre conforme a ella 862; no siempre ha sido escuchada por los católicos 723; las inconsecuencias de ciertos católicos 875; el católico debe ajustar sus ideas y su acción a las enseñanzas pontificias 581; aplicaciones de esa doctrina 702; sus grandes bases 1036 1079; necesidad de la intervención del Estado en materia social y económica 704; la idea del orden corporativo profesional 1032 1105; es necesaria la difusión de la doctrina social de la Iglesia 874; y una más intensa formación en las ciencias sociales 875; la radio y la difusión de la doctrina social católica 937.

Economía: origen y desarrollo histórico de la ciencia económica 1189; el error del marxismo en materia económica 1190; la dimensión exacta del hecho económico 1190; grave tarea del economista 1189 1189; economía liberal 695 719 759; la descristianización de la economía 757 995; el Estado y la economía 745; el principio de la libre concurrencia debe ser limitado 736; la desmoralización de la economía 995; la economía socialista 751; el principio de la economía socialista 720; doctrina católica sobre el orden económico 857; doctrina de la Iglesia en materia económica 711; cambios sufridos en la economía desde León XIII 742; cristianización de la vida económica 760; la economía y la salvación eterna del hombre 757; economía y justicia social 737 873; economía y moral 712 736; la iniciativa privada y el papel del Estado 1129; no es una institución del Estado 955 1069; la economía y la distribución de bienes 958 1128; fin de la economía 1070 1128; su función y límites 957; la persona humana es el fin y el motor de la economía 1079; la caridad y el orden económico 1127; la familia y la economa nacional 1090; la participación del obrero de la economía nacional 1068; la riqueza económica de un pueblo 958; la crisis económica 772 779 814; crisis económicas y conflictos internacionales 774 798 889; economía internacional 737; los males causados por la dictadura económica 736; el impacto del espíritu técnico en la economía 1157; la avidez de ganancias y el caos económico 1044; la economía y el progreso técnico 985; economía y capitalismo 984; el imperialismo económico 745; economía y nacionalismo 745; estabilidad y progreso de la economía mundial 1188; economía e industrialización 1096; la economía y la lucha de clases 1093; la economía capitalista y la agricultura 1027.

Educación: el problema escolar exige unanimidad entre los católicos 408; necesidad de mantener en las escuelas la enseñanza de la religión 128 508; labor de la Iglesia en el campo educativo 393; la enseñanza de la juventud debe ser inspeccionada por el episcopado 142; gravedad e importancia de esta materia 144; los católicos deben ir en la vanguardia de la ciencia 391; es necesaria la instrucción y enseñanza de las ciencias modernas 391; problemas de la enseñanza católica en Norteamérica 391; necesidad de una sólida cultura religiosa 1041; la enseñanza religiosa en las escuelas medias 913; especial cuidado por la enseñanza universitaria 912; la enseñanza del catecismo 912; la educación cristiana y la Acción Católica 911; la educación como fin del matrimonio 627; el derecho de los padres a la educación de los hijos 1004; el naturalismo en la educación 933; la enseñanza religiosa y las asociaciones obreras 355; el socialismo educativo 753.

Ejercicios espirituales: su importancia 913; escuela de excelentes cristianos 768; arma eficaz para solucionar la cuestión social 767.

Emigración: el derecho de emigración 723 900; emigración y distribución de los hombres 960; emigración e inmigración 960 1143.

Empresa: la moderna empresa industrial 1137; su naturaleza jurídica 1070; pertenece al derecho privado 1070; función insustituíble de la empresa privada 1070; la empresa privada es primaria, la empresa del Estado es subsidiaria 1070; reforma de la estructura de la empresa 1104; relaciones personales en la empresa 1070; la pequeña y media empresa 1101; la situación de la empresa y el salario 728; ideal cristiano de la empresa 1101.

Empresario: función insustituíble del empresario privado 1070; el empresario católico debe ser un modelo de empresario 1071; obligaciones del empresario 1070; papel económico del empresario 1190.

Episcopado: el obispo es el legado de Cristo 87; su grave responsabilidad 88; su fuerza es el Señor 88; muro de hierro frente al error 127 156; el episcopado y la revolución 127; su puesto rector en la lucha contra los ataques de la impiedad 81; debe vigilar y defender la fe católica 81; fomentar la unión con la Iglesia y la obediencia a ésta 81; urgir el cumplimiento de las leyes eclesiásticas 82; descubrir y refutar toda clase de errores 82; y cuidar la selección y preparación del clero 84; su ejemplar comportamiento en las persecuciones 169; labor del episcopado en la solución de los males de la época 574; sus deberes en la hora presente 147; debe vigilar sobre las asociaciones obreras confesionales y mixtas 517 708; debe vigilar la enseñanza de la juventud 142; debe velar por la pureza del matrimonio 675; debe urgir la unidad de criterio y de acción entre los católicos 408; su actitud con respecto a los no creyentes 403; el episcopado y la instrucción religiosa universitaria 912; debe intervenir en la solución de la cuestión social 291 764; su misión rectora en la acción social cristiana 436.

Escándalo: gravedad del pecado de escándalo 131.

Esclavitud: máxima indignidad de la sociedad pagana y de la cristiana 500; horrores de la esclavitud 501; males que ha producido la esclavitud 261; el espíritu del cristianismo y la esclavitud 62; es contraria a la naturaleza 258; el cristianismo ha contribuído a la extirpación de la esclavitud 259; la esclavitud en el derecho romano 260; el esclavo es un hombre redimido por Cristo 66; ha sido condenada por la Iglesia 3 6 61 64 300 504; doctrina apostólica sobre la esclavitud 63 262; para el cristianismo todos los hombres son iguales 261; ha desaparecido por obra del cristianismo 63 267 369; proceso histórico de esta desaparición 269; hay que propugnar e imponer el abolicionismo 297 502; deben colaborar en su supresión la Iglesia y los Estados 276 502; labor del Pontificado en pro de los esclavos 263 265 270; no es lícito colaborar con los esclavizadores 9; censuras y penas eclesiásticas contra éstos 8; la trata de negros, condenaciones pontificias 272; modernas prácticas esclavistas 274; situación de los indios en la América del Sur 499; el abuso de los empresarios y mercaderes en las Indias 65.

Estado: el verdadero concepto de Estado 335; la autoridad del Estado 1161; su jerarquía social y sus prerrogativas 858; el fin del Estado 349; su deber es promover el bien común 957 973; Iglesia y Estado 219 390 829; el Estado y la religión se hallan estrechamente relacionados 189; la doctrina católica, salvación del Estado 189; su recta ordenación según el derecho natural 186; distinción entre gobernantes y gobernados 185; el ejercicio justo del poder 185; la sana política 829; la acción del Estado en la cuestión social 334; deberes generales del Estado en la materia 335; responsabilidad del gobernante en materia social 248 285 703 984; el Estado y la regulación legislativa del matrimonio 218 623; atribuciones del Estado con relación al derecho de propiedad 316 715 956 960; debe velar preferentemente por las clases bajas 336 340 704 1130; está obligado a la protección jurídica y económica de la familia 320 683; es más santa la familia que el Estado 653; la familia es anterior al Estado 319 320; y sus derechos no derivan de éste 319; el reino de Cristo y el Estado 573; crisis del Estado 782 828 857; el Estado y la economía 745 955 1025 1033 1070 1105; principios reguladores de la intervención del Estado en el campo social y económico 732; el Estado democrático y la moral ciudadana 399; la verdadera democracia moderna 1200; el Estado y su forma dependen de la moral de los ciudadanos 1200; la base del Estado es una moral sana 388; crítica del Estado clasista 336; la doctrina comunista sobre el Estado 846; el Estado totalitario 895; los deberes del Estado en la lucha contra el comunismo 887; debe prohibir la propaganda atea y comunista 887; y proveer al bien común 888; prudente y sobria administración 888.

Estatificación: no puede ser regla normal de la organización pública de la economía 1069;

[Estatificación] condiciones de su licitud 1069; peligro que acecha al gobernante 1069.
Eugenesia: errores acerca de la eugenesia 652.
Europa: la solidaridad de Europa, medio para la paz del mundo 1206; la unión de los pueblos europeos 1160.

Familia: concepción cristiana de la familia 855; su origen divino 910; su ordenación según el derecho natural y según la revelación 187; el amor, vínculo unitivo de la familia 632 638; es algo sagrado 934; la familia es más santa que el propio Estado 653 1042; el espíritu familiar cristiano 911 1091; las virtudes de la familia cristiana 377; la familia de Nazaret, modelo de familia cristiana 377; el reinado de Cristo en la familia 573; la familia cristiana y el santo rosario 902; es anterior al Estado 319; sus derechos no derivan del Estado 319; hay que dejar a la familia levantar su voz en los asuntos de la vida pública 1089; no debe quedar convertida en instrumento del Estado 1088; todo atentado contra la familia es un atentado a la humanidad 1088; su dignidad y derecho son independientes del Estado 1087; la familia y la propiedad privada 973; la familia y el derecho a la emigración 960; necesidad de un espacio vital para la familia 960; familia y propiedad privada 959; raíz de la prosperidad de un pueblo 960; protección jurídica y económica de la familia 681; el Estado debe proteger, pero no invadir los derechos de la familia 320; la familia numerosa 1090; la protección del Estado no es una concesión gratuita, sino una indemnización debida 1090; la familia y la vivienda sana 1090; medidas de asistencia a la familia 1089; las familias que carecen de todo 1145; el divorcio, el gran enemigo de la familia 667; la ruina actual de la familia 557 565; ataques que sufre hoy día 910; el espíritu técnico y sus efectos nocivos en la familia 1158; concepción comunista de la familia 187 844; el naturalismo y la familia 1089; decadencia de la familia pagana 199.
Fe: fe y razón 220.
Filosofía: su recto concepto 75; la filosofía racionalista, enemiga del catolicismo 75; filosofía cristiana 570; naturaleza y gracia 381; razón y revelación 76 181 220; no son contradictorias 75.
Franciscanismo: el espíritu franciscano, como remedio de los males sociales de la época 227; la obra de San Francisco en su tiempo 228; San Francisco, imagen perfecta de Cristo 231; firme ayuda y sostén del cristianismo 233; virtudes de San Francisco 230; San Francisco e Italia 235; actualidad del espíritu franciscano 236; el mundo actual se parece al mundo en que vivió San Francisco 237; actividad de los discípulos de San Francisco 233; fundación de la Orden Tercera 234; su influjo social 234; recomendación de la Orden Tercera 239.
Fraternidad: la fraternidad es una obligación 979; las dos raíces de la verdadera fraternidad 973; la fraternidad en la esfera internacional 988; la verdadera fe de los hombres y de los pueblos 1140.

Hombre: la verdadera dignidad de la persona humana 315 329 569 625 1139; dignidad y límites de la naturaleza humana 1197; el acto libre y la realidad humana 1201; la Verdad absoluta, luz y vida del hombre 1204; el pecado original 1196; y la obra de la redención 1197; necesaria integración de toda la vida humana en Cristo 1175; la verdadera naturaleza del hombre 1196; límites del poder humano 1175; los principios de la verdadera naturaleza humana, fundamento de la seguridad del hombre 1170; la verdadera interioridad del hombre 1168; la actitud del hombre moderno ante la Navidad 1167; los admiradores de la potencia humana exterior 1167; los buscadores de una falsa vida interior 1168; los indiferentes e insensibles 1169; dificultad actual para salvar la dignidad humana 1137; la despersonalización del hombre moderno 1137; efectos del desconocimiento de la persona humana 1138; se ve dominada por la técnica 1134; es el hombre, no el Estado, el fin y el motor de la economía 1070; los derechos de la persona humana 980; no es simple funcionario de la comunidad 959; la propiedad privada y la dignidad de la persona humana 957; la tutela jurídica de los derechos de la persona humana 957; destino trascendente del hombre

[Hombre]
920; lo principal del hombre es el alma 341; la concepción socialista del hombre 751; concepción comunista acerca del hombre 844; doctrina católica sobre la sociabilidad del hombre 855; unidad del género humano 921; la sociedad humana y su ordenador supremo 1203; Cristo en la vida histórica y social de la humanidad 1170.
Huelga: mal grave que debe ser remediado 341; sobre el derecho de huelga 739.

Iglesia católica: es vicaria de Cristo 196; su finalidad propia 389 571 583; la Iglesia católica es la Iglesia de la caridad 1107; permanece siempre la misma 1045 1063; es custodia de la doctrina revelada 294; la Virgen María en la historia de la Iglesia 894; su trascendencia social 145; su autoridad en materia social y económica 711 953 1089; es la única que tiene el secreto de los problemas sociales 244 321; la acción social de la Iglesia es obstaculizada por los enemigos de la fe 249; la Iglesia y el obrero 243; defiende el derecho de propiedad 188; ha defendido siempre la causa del obrero 233 369 696 970; nunca ha predicado la revolución social 1098; ama con particular afecto a las clases débiles 772 913 970 984 1015; atiende siempre al bien común del pueblo 1079; baluarte frente al comunismo 190 817 828 1173; la Iglesia y la civilización 477; la Iglesia y la prosperidad temporal de los pueblos 333 477; su beneficioso influjo en el orden político 186; debe ser ayudada por el poder civil 144; es la salvadora de la humanidad 889; es madre y educadora de pueblos 369; Iglesia y Estado 219 390 829; errores acerca del poder temporal de la Iglesia 152 154; el poder temporal de la Iglesia, su razón de ser 106; la libertad de la Iglesia está unida a la libertad de la Sede Apostólica 106 584; es superior a todo ataque 464 479 768 787 818 829; tiene que padecer persecuciones 828 1074; sus persecuciones actuales 1144; su capacidad de adaptación a los cambios históricos 481; la Iglesia y el matrimonio cristiano 303; la Iglesia y el divorcio 217 664; la Iglesia y la educación 393; la Iglesia y la ciencia 392.
Igualdad: doctrina católica 184 188 341; la igualdad evangélica 261; es contraria a la esclavitud 303; igualdad de todos los hombres 300; la igualdad y el derecho de propiedad 188; igualdad y desigualdades entre los hombres 464; la igualdad de los hombres según el comunismo 183 323.
Indiferentismo religioso: está condenado 512; es contrario a la razón y a la fe 79; el indiferentismo religioso y las asociaciones obreras interconfesionales 512.
Industrialización: la salvación del orden social no puede provenir de la sola industrialización 1136; advertencias a los cristianos de la era industrial 1174; países en trance de industrialización 1095; la industrialización y la economía nacional 1096.
Instituciones: para ser eficaces han de respetar su propia naturaleza 211 332 668; las crisis de crecimiento de las instituciones 1053; toda institución perece, salvo la Iglesia 1063; ciertas instituciones jurídicas han dado pie a grandes abusos en el campo económico 758; instituciones antiguas e instituciones nuevas 433; se encuentran en situación de crisis 828; instituciones públicas de asistencia al pobre 945; instituciones católicas a favor de los obreros 296 423 431 525; las instituciones corporativas y la Iglesia en la Edad Media 248; es necesario resucitar el espíritu cristiano de las corporaciones obreras 244 283; la reforma de las instituciones y la restauración del orden social 731; hay que promover el restablecimiento de las profesiones 733; es necesaria la constitución de órdenes profesionales 734; instituciones obreras y patronales para remedio de la cuestión social 465 705; finalidad de las instituciones católicas 1003; instituciones económico-sociales y la Acción Católica 914; normas que deben ser observadas en su fundación 446.
Interés: distinción entre usura e interés justo 20 30; si tiene causa justa no es ilícito 24; condiciones para mantener su licitud en la esfera contractual 29.

Justicia: el Evangelio es el único código de la verdadera justicia 290; la solución de la cuestión social está ligada a los preceptos de la justicia 289 363 530; justicia y caridad 871; la causa de la justicia no se de-

[Justicia]
fiende con la revolución 527; justicia y economía 737; deberes de estricta justicia 870; justicia conmutativa y derecho de propiedad 714 872; la caridad no es un sucedáneo de la justicia 763.

Justicia social: justicia social 723 872; el gran problema de hoy 1042; alma del orden social 746; la sed de justicia social es obra del cristianismo 981; campo propio de la justicia social 872; exigencias de la justicia social 873; bienes que acarrea el cumplimiento de la justicia social 872; régimen de salariado y justicia social 873; justicia social y justa distribución de la riqueza 1043.

Legislación: base de toda legislación, la moral divina 796; no debe quedar desvinculada de la moral 546; por sí sola es impotente para solucionar la cuestión social 363; reguladora del trabajo de mujeres y niños 370; legislación sobre seguros sociales 357; las leyes deben tutelar la propiedad privada 340; y la difusión de la propiedad a la clase obrera 346; leyes sobre huelga 341; el matrimonio como materia mixta 218 219; regulación estatal de los efectos civiles del matrimonio 221; legislación sobre el divorcio 662; la legislación debe impedir los ataques contra el matrimonio 623; legislación para proteger jurídica y económicamente a la familia 681; la legislación sobre familias numerosas 1090.

Liberalismo: económico 719; individualista 856; hijo del racionalismo 759; su doctrina sobre el abstencionismo económico del Estado 703 955; impotente para solucionar la cuestión social 696; el liberalismo y el derecho de asociación 705; errores de la economía liberal 736; sus fatales consecuencias 954; responsable de la actual crisis del Estado 857; el liberalismo ha preparado el camino al comunismo 848.

Libertad: libertad verdadera y libertad falsa 454; el acto libre y la realidad humana 1201; la Verdad absoluta, luz y vida del hombre 1204; la verdadera libertad política 399; libertad y bien común 703; el cristianismo. defensor de la verdadera libertad 261; libertad de la Iglesia 584.

Limosna: no es indigna del hombre 431; renta libre y obligación de la limosna 717.

Masonería: condenada por la Iglesia 78 115 172 182; enemiga de la Iglesia y del Estado 78; su intervención en la cuestión romana 114; masonería y sociedades bíblicas 78; el católico no puede afiliarse a ella 190.

Materialismo: los daños de la plaga del materialismo 570; el «espíritu técnico» y el materialismo 1064 1157 1158; hay que luchar contra el materialismo ateo 1080; peligro grave para Europa 1159; la familia y el materialismo 1089.

Matrimonio: entre cristianos es sacramento 210 564 620 635; significación mística del matrimonio cristiano 619 636 661; el matrimonio civil entre cristianos no es matrimonio 206 221; los impedimentos eclesiásticos 209; el intento de separar el contrato y el sacramento es erróneo 168 210; ataques contra el matrimonio cristiano 205 206; no es mera institución humana, es algo sagrado 206 621 660; la disciplina del matrimonio cristiano pertenece exclusivamente a la Iglesia 203 207; legislación matrimonial canónica 204 208; el matrimonio cristiano, su origen divino 186 197; sus propiedades 198 201; su ennoblecimiento por Cristo 200; doctrina apostólica sobre el matrimonio 201; la santidad de los cónyuges 201; errores acerca del matrimonio cristiano 153 172 620 642; finalidad del matrimonio cristiano 202; derechos y deberes mutuos en el matrimonio 202; doctrina sobre los bienes del matrimonio 624; la prole 625; la fidelidad 628; la unidad 629; el amor y perfeccionamiento mutuos 630 638; la obediencia 632; el sacramento 634; vicios opuestos a los bienes del matrimonio 645; atentados contra la prole 645; prácticas anticoncepcionistas 646; prácticas abortivas 649; la eugenesia mal entendida 652; atentados contra la fidelidad 654; las amistades peligrosas 654 655; la emancipación de la mujer casada 655; la doctrina que reduce el amor a la mera simpatía inestable 657; atentados contra el sacramento 658; el matrimonio civil 658; el divorcio 662; medios para la restauración del matrimonio 668; restauración del orden natural y sobrenatural 668; sumisión del hombre a Dios 669; el conocimiento de las leyes divinas 672; instrucción de los fieles 674; deseo de cumplir la volun-

[Matrimonio]
tad de Dios 676; preparación para el matrimonio 678; protección jurídica y económica de la familia 681; las dos propiedades del matrimonio 398 935; la indisolubilidad del matrimonio 634; sus beneficios 637; la educación sana en materia matrimonial 675; matrimonio y educación 627; fines del matrimonio 626; jerarquía debida en los fines del matrimonio 965; fines secundarios del matrimonio 648; el verdadero amor matrimonial 631; parte de la libertad humana en el matrimonio 622; el matrimonio es origen de la sociedad humana 205; bien común y matrimonio 966; frutos del matrimonio cristiano 212 641; es fuente de gracia 639; goza del favor del derecho canónico 966; la disolución canónica del matrimonio 967; declaraciones de nulidad del matrimonio 966; separación canónica 222; el derecho al matrimonio es natural 319 652 965; incapacidad somática para el matrimonio 965; incapacidad psíquica para el matrimonio 965; matrimonios con acatólicos 223 660; cautelas 936; función de la Iglesia y del Estado con relación al matrimonio 684; efectos civiles del matrimonio 219 221; corrupción del matrimonio antiguo 198 636; el matrimonio y el repudio judaico 199 635; el matrimonio en las legislaciones modernas 214; el matrimonio y el divorcio 168 214; remedios para soslayar la crisis actual 218 614; males de la irreligión en el seno del matrimonio 212.

Minorías dirigentes: son necesarias en la sociedad 1126; su responsabilidad 433; minorías católicas consagradas a la acción católica 479; el verdadero dirigente católico 482; debe conocer y dominar los problemas que trata 601; el obrero católico dirigente 885; deben procurar la elevación del proletariado 432 526; teniendo siempre presente los principios de la «Rerum novarum» 525.

Misiones: su extraordinaria importancia 507; afán de la Sede Apostólica por la conversión de los infieles 5; la obra de la Propagación de la Fe 305; duras pruebas por las que atraviesan las misiones 610; hay que ayudar con dinero a las misiones católicas 304; necesidad de propagar el Evangelio en Africa 302; el misionero se debe a todos 17; misioneros consagrados especialmente a la evangelización de los parias 16; deben atender a todas las clases sociales 15.

Modernismo: moral, jurídico y social 581.

Montes de Piedad: origen y función 47; su licitud, declarada por el Concilio Lateranense 47; cautelas para evitar la usura 48.

Moral: moral y economía 712.

Mujer: en qué consiste el problema femenino 1011; la mujer es el corazón de la familia 1012; la Iglesia ante la nueva situación de la mujer 1012; la promoción de la mujer 1012; la mujer obrera y la familia 1012; verdadero trastorno social 1013; el trabajo y la mujer 1013; la familia, santuario de la mujer 1013; la mujer obrera y la vida pública 1014; la mujer tiene derecho al mismo salario que el hombre 1015; la mujer y los derechos políticos 1015; la mujer obrera y la Iglesia 1015; la situación de las mujeres del servicio doméstico 1182.

Mutuo: el contrato de mutuo no permite exigir interés alguno 23 26; salvo si concurre título extrínseco justo 24 26; clases de mutuo según Calvino 34; y según algunos católicos 35; no puede justificar la usura 34 37.

Nacionalismo: el nacionalismo exagerado es enemigo de la paz 562; causa de los males presentes 782; nacionalismo totalitario 1019; nacionalismo nazi 999 el nacionalismo y la economía 745.

Nacionalización: de empresas 1020; condiciones de su licitud 1031.

Natalidad: el problema de la natalidad 1141; natalidad y superpoblación 1142.

Naturalismo: su doctrina sobre el matrimonio 206 211; el naturalismo en la educación 933.

Obediencia: reina hoy el espíritu de desobediencia 558; necesidad de obediencia a Roma 133 398 410 466; y a la autoridad política 135 184 429; es obligatoria la no obediencia a la ley injusta 186; necesidad de obediencia al episcopado 402 411 466; obediencia del clero al episcopado 496 497; en materia de acción social cristiana 436; la obediencia en el seno del matrimonio 376 632.

Obrero: la solución cristiana de

[Obrero]
la cuestión social 954; el hijo de Dios se hizo obrero 970; San José, modelo de obrero cristiano 891; el obrero es un hombre, no un instrumento 290; el primer apóstol del obrero, el obrero 766 1084; la apostasía de las masas 758; hay que fomentar las asociaciones católicas de obreros 191; labor del clero para elevar la situación del obrero 702; llamamiento a los obreros católicos 884; el obrero que vive alejado de Dios necesita un mayor cuidado 558; graves deberes del obrero 325 465 530; debe evitar toda colaboración con la demagogia 243 286 365 972; responsabilidad de la clase obrera en orden al bien común 971; debe vivir la religión católica 243; los derechos del obrero 872; el acceso del obrero a la propiedad es necesario 724; derecho del obrero a la sindicación separada 598; la participación del obrero en el capital nacional 1071; el salario y el aumento de las necesidades 1058; la clase obrera, objeto de particular amor para la Iglesia 243 247 369 772 913 1015; es lícito procurar honestamente la mejora de las clases obreras 289 333 525; la Iglesia apoya todo esfuerzo justo para elevar la situación del obrero 290 428; la acción católica y los intereses de la clase obrera 480; ha mejorado la situación del obrero, pero no es suficiente todavía 723; su situación exige remedios perentorios 723; la Iglesia, defensora de las justas aspiraciones del obrero 970; la clase obrera sin la virtud cristiana es el peor enemigo de sí misma 992; hay que fomentar las instituciones que tienden a mejorar la situación del obrero 296.

Oración: necesidad y eficacia de la oración en los tiempos modernos 147; arma contra el comunismo 878; su poder para la solución de la crisis contemporánea 792.

Orden social: doctrina católica sobre el orden social 837; definición del genuino orden social 734; el orden divino que gobierna el mundo 1135; dos caminos falsos en la restauración del orden social, el materialismo y el vitalismo instintivo 1136; no hay reforma del orden social sin reforma moral de las personas 741; la sociedad humana no es un máquina 1141; el demonio de la organización despersonalizadora 1137;

[Orden social]
condiciones del nuevo orden social 961 1065; el retorno a Cristo 894 1050; el orden social y el orden moral 865 953; vinculación mutua entre patronos y obreros 995; las asociaciones obreras católicas 994; la propiedad privada, fundamento del orden económicosocial 913; son los católicos los que deben restaurar el nuevo orden social 769; se requiere unidad en la lucha contra el comunismo 788; el dilema es éste: o con Dios o contra Dios 788; el mundo ha recaído en gran parte en el paganismo 756 766; el orden social actual no es cristiano 1104; es puramente técnico y económico 1131.

Ordenes religiosas: son beneméritas de la Iglesia y de la sociedad civil 226; su gran eficacia en los tiempos modernos 140; deben ajustarse a las normas pontificias 140.

Organización: la fuerza de la organización por sí sola no es un elemento de orden 1085; la organización profesional en la economía nacional 1068; organización sindical y corporativa 738.

Paciencia: la paciencia pagana y la paciencia cristiana 379.

Paganismo: irrupción del nuevo paganismo 534.

Parias: normas de Benedicto XIV sobre la asistencia espiritual a los parias 13; deben tener misioneros especialmente consagrados a su cuidado 17 18.

Paro: obrero 780; el paro obrero y la revolución social 773; el paro obrero y las crisis económicas 609 772; debe prevenirse 356; su gravedad 814 1093 1095; su naturaleza 1093; hay que buscar solución justa y eficaz al paro forzoso 940 1094; el salario y el paro obrero 730; paro obrero y automatización 1151; paro y ocupación plena 1139.

Patronos: sus graves deberes 325 530; sobre todo respecto de sus obreros 285 465; su principal deber, el salario justo 325; abusar del obrero es pecado y delito 326; su conducta no debe provocar escándalo 871; el patrono y la caridad 763; su intervención en la solución de la cuestión social 705; asociaciones patronales 709.

Paz: es el mensaje de Dios a la humanidad 611; su esencia 613; la paz verdadera es la paz cristiana 567 572 612; la paz cris-

[Paz]
tiana sólo se da en el reino de Cristo 573; bienes de la paz cristiana 568; no hay paz estable fuera del cristianismo 798; no hay paz externa sin paz interior en las almas 566 613; la paz no es genuina si se separa de la justicia 566; falta una paz verdadera 554; el odio se ha hecho segunda naturaleza en el hombre 561; la Acción Católica y la paz 612; el problema de la paz 1177; el cristianismo y la paz 1177; la paz cristiana y la economía 798; el nacionalismo exagerado es enemigo de la paz 562; la solidaridad de Europa, medio para la paz del mundo 1206; el católico está obligado a fomentar la paz 612; la voluntad de paz 1209; la paz y la caridad 567; la causa de la paz 1205; la pacificación preventiva 1179; los males de la época 554; los conflictos internacionales 555; las discordias interiores 556; la ruina de la familia 557; los daños sobrenaturales 558; causas de estos males 560; causas secundarias 560; causas principales 563; remedios de estos males 566; las armas nucleares y el control de armamentos 1178; la paz y la civilización cristiana 980.

Pecado: el pecado original 1196; falsa concepción del pecado y sus consecuencias 1198.

Penitencia: el espíritu de penitencia y la crisis social contemporánea 794 797; arma contra el comunismo 878; hay que restaurar el genuino espíritu cristiano de penitencia 795.

Pobreza: la pobreza cristiana 1127; Jesús y los pobres 1146; Cristo se hizo pobre, no rico 329; doctrina de la Iglesia sobre la pobreza 329; la pobreza de espíritu 867; el desprendimiento de los bienes terrenos 866; es la madre de todas las virtudes 939; la pobreza y la caridad cristianas 946; el coro doliente de los pobres y oprimidos 1133; los sufrimientos de los pobres 1145; hay que tener un especial cuidado de los pobres 945.

Política: se ha convertido en una lucha por el poder 564; la lucha de los partidos políticos 556; la política cristiana 1161; derecho de intervención de la Iglesia en determinadas cuestiones políticas 583; la figura del verdadero político católico 489; política social cristiana y derecho del trabajo 1080 1094; en los países en trance de in-

[Política]
dustrialización 1095; la política social y el restablecimiento de las profesiones 733.

Prensa: arma eficacísima para el bien y para el mal 401; la mala prensa, arma preferida de la revolución 131; es necesario el fomento de la buena prensa y de la literatura sana 132; su misión en la solución de la cuestión social 401; funciones de la prensa católica 875; misión del periodista católico 445; la renovación de la moral cristiana y la prensa católica 875; la gran labor de la prensa católica 826; la prensa católica en la Alemania del nazismo 825; el I Congreso de la Prensa Católica Mundial 825; el clero y la prensa 497; misión de la prensa como guía de los estados de opinión 402 403; hay que aumentar el número de periodistas católicos bien preparados 401; el periodismo católico no debe censurar la actuación del episcopado 402; y debe someterse al episcopado y al Romano Pontífice 466; cautelas del periodista católico 444 497; en el lenguaje 453; la verdadera función del periodista exige unidad de criterios básicos 402; obligaciones de los escritores católicos 467; hay que prescindir de las cuestiones que dividen e insistir en las que unen 434; el desenfreno en las publicaciones periódicas y diarias 151; cierta prensa ha contribuido con su silencio a la difusión del comunismo 849.

Producción: la versión cristiana del problema de la producción 1191; la salvación no puede provenir únicamente de la producción 1134; el aumento de la producción y su subordinación al hombre 1129; hay que acomodar la producción al consumo 1096; los ensayos de la producción en masa 1096; el problema de la producción 1033; la producción y el intervencionismo del Estado 1033; el principio de subsidiariedad 1034; los gastos de la producción nacional 1068; producción y mercados 1188; el aumento de la producción y la automatización 1151.

Profesiones: las corporaciones profesionales 735; hay que promover el restablecimiento de las profesiones 733.

Progreso: el verdadero progreso 1136; el progreso técnico 1150; viene de Dios y lleva de suyo

[Progreso]
a Dios 1151 1153; la ley del progreso 1189.
Propiedad privada: su extraordinaria importancia 1094; es el fruto natural del trabajo 983; fundamento del orden económicosocial 983; fundamento de la estabilidad de la familia 318 959 973; la propiedad privada y la dignidad de la persona humana 957; el derecho a la propiedad privada es intangible 346 1098; es de derecho natural 314 956; la función del Estado cerca de la propiedad privada 956; su tutela y reglamentación por el Estado 340 985; hay que procurar la mayor difusión de la propiedad privada 1129; es necesario el acceso del obrero a la propiedad 346 724; hay que ir a una más justa distribución de la propiedad 1094; la propiedad privada agrícola 1028; la pequeña y la media propiedad 985; el trabajo es título de propiedad 317; lo natural y lo contingente en el derecho de propiedad 316; el derecho de propiedad y la naturaleza racional del hombre 315; el capitalismo y la propiedad privada 983; la propiedad privada y el comunismo 747; y el socialismo moderado 313 749.
Protestantismo: su principio básico, el libre examen 126; el sometimiento de la Iglesia al Estado 154.

Racionalismo: enemigo de la fe cristiana 75; pretende enfrentar el progreso con la doctrina revelada 76; condenado por la Iglesia 182; sus funestos efectos 181: su conexión cronológica con el socialismo 181.
Razón: fe y razón 219; no son incompatibles 181.
Reino de Cristo: el reinado de Cristo en el individuo, la familia y el Estado 573; no hay paz de Cristo fuera del reino de Cristo 573; hacia la restauración del reino de Cristo 574; labor del episcopado en su difusión y defensa 574; del clero 578; y del laicado católico 579.
Renta: la justa distribución de la renta nacional 1125.
Revolución: es estéril como medio para resolver la cuestión social 284: su ilicitud arranca de la lesión que infiere al bien común 185; el fin verdadero de los fautores de la revolución 128; es contraria al bien de la Iglesia y de la sociedad política 112; la Iglesia nunca ha sido fautora de la revolución 114; su

[Revolución]
acción en la cuestión romana 98 108; su conexión con el comunismo 100 108; remedios frente a ella, la fe católica 129; los sacramentos 129; los ejercicios espirituales 130; la buena prensa 131; respeto a la Cátedra de Pedro 133; obediencia a la autoridad 135; selección del clero 139; sana educación de la juventud 142; necesidad de la oración 143.
Riqueza: principio regulador de la justa distribución de la riqueza 721; riqueza nacional y trabajo 718; la actual distribución de la riqueza no es justa 724 1125; el Estado debe acentuar la carga fiscal sobre los ricos 888; deberes gravísimos de los ricos 465 530; los ricos están más obligados que nadie a favorecer al obrero 526; hay que vivir una vida más sobria 870; doctrina sobre el uso recto de las riquezas 328; amenazas de Cristo a los ricos 328; son un peligro para la salvación eterna 327; son instrumento de beneficencia, no de tiranía 295; los grandes ricos, causa de los males presentes 781; la acumulación de riquezas en unos pocos es injusta 721; gravísima responsabilidad de los ricos 1126; el rico es simple administrador de sus bienes 329 867; renta libre y limosna 717.
Rosario: el Santo Rosario arma contra el comunismo 896 899; el Santo Rosario y las virtudes cristianas 900; el Santo Rosario y la familia cristiana 902.

Salario: es retribución del trabajo 1128; no es injusto de suyo 725; el régimen de salariado y la justicia social 873; ¡el salario no es limosna! 871; es derecho del obrero 314; el salario injusto 345; no pagar el salario justo es un gran crimen 326; el salario y el doble carácter del trabajo 727; el salario familiar o social 1090; debe cubrir el sustento del obrero y de su familia 727 939; el salario justo 363; su determinación 325 344 726; el salario justo y la difusión de la propiedad 314 1098; la proporcionalidad justa entre los salarios 730; el salario de la mujer trabajadora 1015; el salario y la situación de la empresa 728; el salario y el bien común 729; el salario y el contrato de sociedad 725; el salario y el paro obrero 730; el salario y el ahorro 314 346 1058.

Santos: providencialismo en la aparición de los Santos en la historia 228; debemos imitarlos 227; son los realizadores de la genuina perfección cristiana 230; son los grandes sostenedores del cristianismo 233; la misión histórica de Santo Domingo de Guzmán 230; de San Benito 227; de San Francisco 230.

Sede Apostólica: su misión en la historia 839; fundamento de la Iglesia es la Cátedra de Pedro 78 133; su influencia benéfica se extiende a todo el mundo 5; su afán por la conversión de los infieles 5; a ella se recurre en demanda de remedio 4; nunca ha sido fautora de la revolución 114; el derecho de legación de la Sede Apostólica 395; solicitud y afecto de la Santa Sede por el pueblo ruso 1113; el respeto a la Cátedra de Pedro, valladar frente a la revolución 133; sin acatamiento a Roma no es posible la fe católica 133; el poder temporal de la Iglesia 106; la libertad de la Sede Apostólica va unida a la libertad de la Iglesia 106; la intervención de las potencias católicas en la cuestión romana 110; el combate contra el poder temporal del Romano Pontífice 94; la acción de la revolución en este combate 96.

Seguridad social: aspiración a la seguridad social 1188; esencia de la seguridad social 1188; la seguridad social y sus fundamentos 1203.

Seguros sociales: el Estado debe promover los seguros sociales 973; la legislación debe cubrir los riesgos del trabajo 357; los seguros sociales y la caridad cristiana 945.

Servicio doméstico: su evolución 1183; peligros que implica el servicio doméstico 1184; necesidad de instituciones protectoras 1185; consignas concretas 1185.

Sindicatos: su origen 1083; su función propia 1143; condiciones de su licitud 1083; los verdaderos fines del sindicato 993 1059; los sindicatos y las organizaciones obreras católicas 933 1059; organización sindical católica 1083; los sindicatos aconfesionales son tolerados en ciertas circunstancias 1003; el problema de la unidad sindical 1003; el sindicato único en Italia 1015; el sindicalismo y la verdadera libertad 1144; el monopolio sindical 1144.

Socialismo: el socialismo marxista es incompatible con la dogmática católica 751 752; por su base materialista 954; la sociedad socialista ideal es una mera utopía 378 752; basada en el olvido de la vida futura 525; es contrario al orden natural 139; al Estado y a la familia 186; desfigura el Evangelio 183; constituye un grave peligro para la sociedad 138 179 412; su doctrina 134 180; su origen ideológico 181; razones históricas de su desarrollo 188 434; está condenado por la Iglesia 172; auténtica herejía 449; hay que declarar sus errores 135; socialismo y comunismo 1076; es incapaz de solucionar la cuestión social 696; la solución socialista al problema social 312; crítica de esta solución desde el punto de vista del obrero 313; y desde el punto de vista del hombre en general 314; y desde el punto de vista de la familia 318; y desde el punto de vista de la colectividad 318; la democracia socialista 415; sus postulados 424; el dogma de la igualdad 183 323; la economía socialista 751; el error del socialismo en materia económica 720; el socialismo agrario 317; dos sectores en el socialismo actual 747; el violento o comunista 747; y el moderado 748; cambios operados en el socialismo desde León XIII 742; el socialismo moderado 750; se acerca mucho a la doctrina social católica 748.

Socialización: condiciones para su licitud 995.

Sociedades bíblicas: su funesta acción en el campo de la fe 78; condenadas por la Iglesia 79 172; las sociedades bíblicas y la mala prensa 131.

Sociedades cooperativas: el fomento de la empresa media y pequeña 1032.

Subsidariedad: principio de 732 1034; empresas del Estado 1070.

Sufrimiento: no puede ser suprimido totalmente en la vida presente 525; el miedo al sufrimiento, causa de los males sociales de esta época 378; Cristo no rehuyó el sufrimiento 378; el cristiano debe imitar a Cristo 379.

Superpoblación: superpoblación y emigración 1142; solución 1143.

Técnica: el progreso técnico 1150; viene de Dios y lleva de suyo a Dios 1151 1153; no es el valor supremo de la vida humana 1154; el hombre es superior a

[Técnica]
la técnica 1098; pero ésta ha dominado al hombre de hoy 1134; el verdadero progreso 1136; el tecnicismo en el pensamiento social 1136; el espejismo de las soluciones puramente técnicas de los problemas sociales 1139; la sociedad humana no es una máquina 1141; los avances de la técnica moderna 1064; la técnica necesita de la religión 1064; la técnica y la dignidad de la persona humana 1176; la técnica y el malestar del hombre moderno 1169; falsas aplicaciones de la moderna técnica a la seguridad del hombre 1171; distinción entre técnica y «espíritu técnico» 1155; el peligro que supone el llamado «espíritu técnico» 1154; sus funestos efectos 1156 1201; tiende a rebajar la mirada del hombre a sola la materia 1155; y lo hace ciego para la verdad religiosa 1155.

Trabajo: definición 344 719; su verdadero sentido 1032; ha sido dignificado por el cristianismo 248 862 949; impuesto por Dios al hombre, el Hijo de Dios se sometió a la ley del trabajo 969; el trabajo es una manera de servir a Dios 1056; su dignidad 733; alto valor moral del trabajo 1176; finalidad esencial del trabajo 313; su carácter individual y social 345 727 958; es el medio universal para el sustento del hombre 316; vinculación entre trabajo y capital 719 1027 1032 1079; el trabajo sin el capital no basta 324; es fuente de la riqueza nacional 718; el trabajo es título de dominio 317 718; el derecho al

[Trabajo]
trabajo es de derecho natural 959; el derecho objetivo del trabajo 1094; intervención del Estado en el campo del trabajo 959; reivindicaciones injustas del trabajo 325 720; trabajo y seguros sociales 357; no debe faltar trabajo al obrero 356; trabajo y salario suficiente 314 345; debe ser acomodado a las circunstancias del obrero 343; jornada laboral y descanso dominical 343; el trabajo en las órdenes contemplativas 1056; el trabajo del servicio doméstico 1182; legislación protectora del trabajo de mujeres y niños 370.

Usura: es pecado 28; es ilícita «in utroque iure» 19 30; está condenada por la Iglesia 34 312; posiciones de Calvino y Molinaeus sobre la licitud de la usura 35; distinciones hechas por algunos católicos 35; doctrina de los Concilios y de los Sumos Pontífices 38; doctrina condenatoria de los Padres 36 39; y de los teólogos antiguos 37; doctrina canónica 40; doctrina de la enciclica «Vix pervenit» 42; la doctrina sobre la usura debe ser observada por todos los fieles y urgida por los pastores 22 27; la cuestión de la usura en los sínodos diocesanos 33; diferencia entre la usura y el interés 20 30; toda usura basada en el contrato de mutuo es ilícita 23; pero no todo interés es usurario 24; usura encubierta bajo algunos contratos distintos del mutuo 46; usura propia del llamado cambio oblicuo 56; la usura y los Montes de Piedad 48.

ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE TERCER VOLUMEN DE
«DOCTRINA PONTIFICIA», DE LA BIBLIOTECA
DE AUTORES CRISTIANOS, EL DÍA 24 DE
FEBRERO DE 1959, FIESTA DE SAN
MATÍAS APÓSTOL, EN LOS TALLE-
RES DE LA EDITORIAL CATÓ-
LICA, S. A., ALFONSO XI,
NÚM. 4, MADRID

LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

VOLUMENES PUBLICADOS

1 SAGRADA BIBLIA, de NÁCAR-COLUNGA.—110 pesetas, 155 piel; 200 piel especial.
2 SUMA POETICA, por PEMÁN y HERRERO GARCÍA.—(Agotada.)
3 OBRAS COMPLETAS DE FRAY LUIS DE LEON.—(Agotada.)
4 SAN FRANCISCO DE ASIS. *Escritos completos, Biografías y Florecillas.* 75 tela, 120 piel.
5 HISTORIAS DE LA CONTRARREFORMA, por RIBADENEYRA, S. I.—(Agotada.)
6 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. Tomo I: *Introducción. Breviloquio. Itinerario de la mente a Dios. Reducción de las ciencias a la Teología. Cristo, maestro único de todos. Excelencia del magisterio de Cristo.*—80 tela, 125 piel.—Publicados los tomos II (9), III (19), IV (28), V (36) y VI y último (49).
7 CODIGO DE DERECHO CANONICO Y LEGISLACION COMPLEMENTARIA.—110 tela, 155 piel.
8 TRATADO DE LA VIRGEN SANTISIMA, de ALASTRUEY.—80 tela, 125 piel.
9 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. T. II: *Jesucristo en su ciencia divina y humana. Jesucristo, árbol de la vida. Jesucristo en sus misterios: 1) En su infancia. 2) En la Eucaristía. 3) En su Pasión.*—85 tela, 130 piel.
10 OBRAS DE SAN AGUSTIN. Edición en latín y castellano dirigida por el P. FÉLIX GARCÍA, O. S. A. T. I: *Introducción general y bibliografía. Vida de San Agustín*, por POSIDIO. *Soliloquios. Sobre el orden. Sobre la vida feliz. Introducción general a San Agustín*, por el P. VICTORINO CAPÁNAGA, O. R. S. A.—85 tela, 130 piel.—Publicados los tomos II (11), III (21), IV (30), V (39), VI (50), VII (53), VIII (69), IX (79), X (95), XI (99), XII (121), XIII (139), XIV (165), XV (168) y XVI-XVII (171-172).
11 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. II: *Confesiones.*—75 tela, 120 piel.
12-13 OBRAS COMPLETAS DE DONOSO CORTES (dos volúmenes). Cada tomo, 70 pesetas.
14 BIBLIA VULGATA LATINA.—80 tela, 135 piel.
15 VIDA Y OBRAS COMPLETAS DE SAN JUAN DE LA CRUZ, por el P. CRISÓGONO DE JESÚS, O. C. D.—90 tela, 135 piel.
16 TEOLOGIA DE SAN PABLO, por JOSÉ MARÍA BOVER, S. I.—(Agotada.)
17 18 TEATRO TEOLOGICO ESPAÑOL. T. I: *Autos sacramentales.* T. II: *Comedias teológicas, bíblicas y de vidas de santos.* Cada tomo, 60 tela, 105 piel.
19 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. T. III: *Colaciones sobre el Hexaémeron. Del reino de Dios descrito en las parábolas del Evangelio. Tratado de la plantación del paraíso.*—85 tela, 130 piel.
20 OBRA SELECTA DE FRAY LUIS DE GRANADA.—70 tela, 115 piel.
21 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. III: *Contra los académicos. Del libre albedrío. De la cuantidad del alma. Del maestro. Del alma y su origen. De la naturaleza del bien: contra los maniqueos.*—65 tela, 110 piel.
22 SANTO DOMINGO DE GUZMAN. *Orígenes de la Orden de Predicadores. Proceso de canonización. Biografías del Santo. Relación de la Beata Cecilia. Vida de los Frailes Predicadores. Obra literaria de Santo Domingo.*—(Agotada. Se prepara la 2.ª ed.)
23 OBRAS DE SAN BERNARDO.—(Agotada. Véase núm. 110.)
24 OBRAS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA. T. I: *Autobiografía y Diario espiritual*, por VICTORIANO LARRAÑAGA, S. I.—35 tela, 80 piel.
25-26 SAGRADA BIBLIA, de BOVER-CANTERA.—100 tela, 145 piel; 190 piel especial.
27 LA ASUNCION DE MARIA, por JOSÉ MARÍA BOVER, S. I.—40 tela, 85 piel.
28 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. T. IV: *Las tres vías o incendio de amor. Soliloquio. Gobierno del alma. Discursos ascético-místicos. Vida perfecta para religiosas. Las seis alas del serafín. Veinticinco memoriales de perfección. Discursos mariológicos.*—45 tela, 90 piel.
29 SUMA TEOLOGICA, de SANTO TOMÁS DE AQUINO. Edición bilingüe. T. I. *Introducción general*, por SANTIAGO RAMÍREZ, O. P., y *Tratado de Dios Uno*

90 tela, 135 piel.—Publicados los tomos II-III (41 y 56), IV (126), V (122), VI (149), VIII (152), IX (142), X (134), XII (131), XIII (164), XIV (163) y XV (145).

30 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. IV: *De la verdadera religión. De las costumbres de la Iglesia católica. Enquiridión. De la unidad de la Iglesia. De la fe en lo que no se ve. De la utilidad de creer.*—70 tela, 115 piel.

31 OBRAS LITERARIAS DE RAMON LLULL. *Libro de Caballería. Libro de Evast y Blanquerna. Félix de las maravillas. Poesías.*—55 tela, 100 piel.

32 VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, por ANDRÉS FERNÁNDEZ, S. I. 75 tela, 120 piel.

33 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. I: *Biografía y Epistolario.*—50 tela, 95 piel.—Publicados los tomos II (37), III (42), IV (48), V (51), VI (52), VII (57) y VIII (66).

34 LOS GRANDES TEMAS DEL ARTE CRISTIANO EN ESPAÑA. T. I. *Nacimiento e infancia de Cristo*, por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CANTÓN 304 láminas.—Agotada en tela, 115 piel.

35 MISTERIOS DE LA VIDA DE CRISTO, por FRANCISCO SUÁREZ, S. I. T. I: *Misterios de la Virgen Santísima. Misterios de la infancia y vida pública de Jesucristo.*—45 tela, 90 piel.

36 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. T. V: *Cuestiones disputadas sobre el misterio de la Santísima Trinidad. Colaciones sobre los siete dones del Espíritu Santo. Colaciones sobre los diez mandamientos. Tratado de los ángeles. Tratado de la creación corpórea.*—40 tela, 85 piel.

37 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. II: *Filosofía fundamental.*—50 tela, 95 piel.

38 MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. T. I: FRAY ALONSO DE MADRID: *Arte para servir a Dios y Espejo de ilustres personas.* FRAY FRANCISCO DE OSUNA: *Ley de amor santo.*—45 tela, 90 piel.

39 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. V: *Tratado de la Santísima Trinidad.*—80 tela, 125 piel.

40 NUEVO TESTAMENTO, de NÁCAR-COLUNGA.—(Agotada.)

41 SUMA TEOLOGICA. T. II-III: *Tratado de la Santísima Trinidad. Tratado de la creación en general. Tratado de los ángeles. Tratado de la creación corpórea.*—110 tela, 155 piel

42 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. III: *Filosofía elemental y El Criterio.*—50 tela, 95 piel.

43 NUEVO TESTAMENTO, por JOSÉ MARÍA BOVER, S. I.—(Agotada.)

44 MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. T. II: FRAY BERNARDINO DE LAREDO: *Subida del monte Sión.* FRAY ANTONIO DE GUEVARA: *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos.* FRAY MIGUEL DE MEDINA: *Infancia espiritual.* BEATO NICOLÁS FACTOR: *Doctrina de las tres vías.*—50 tela, 95 piel.

45 LAS VIRGENES CRISTIANAS DE LA IGLESIA PRIMITIVA, por FRANCISCO DE B. VIZMANOS, S. I.—Agotada en tela, 110 piel.

46 MISTICOS FRANCISCANOS ESPAÑOLES. T. III y último: FRAY DIEGO DE ESTELLA: *Meditaciones del amor de Dios.* FRAY JUAN DE PINEDA: *Declaración del «Pater noster».* FRAY JUAN DE LOS ANGELES: *Manual de vida perfecta y Esclavitud mariana.* FRAY MELCHOR DE CETINA: *Exhortación a la verdadera devoción de la Virgen.* FRAY JUAN BAUTISTA DE MADRIGAL: *Homiliario evangélico.*—50 tela, 95 piel.

47 LOS GRANDES TEMAS DEL ARTE CRISTIANO EN ESPAÑA. T. III: *La Pasión de Cristo*, por JOSÉ CAMÓN AZNAR. 303 láminas.—60 tela, 105 piel.

48 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. IV: *El protestantismo comparado con el catolicismo.*—50 tela, 95 piel.

49 OBRAS DE SAN BUENAVENTURA. T. VI y último: *Cuestiones disputadas sobre la perfección evangélica. Apología de los pobres.*—50 tela, 95 piel.

50 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. VI: *Del espíritu y de la letra. De la naturaleza y de la gracia. De la gracia de Jesucristo y del pecado original. De la gracia y del libre albedrío. De la corrección y de la gracia. De la predestinación de los santos. El don de la perseverancia.*—80 tela, 125 piel.

51 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. V: *Estudios apologéticos. Cartas a un escéptico. Estudios sociales. Del clero católico. De Cataluña.* 50 tela, 95 piel.

52 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. VI: *Escritos políticos.*—50 tela, 95 piel.

53 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. VII: *Sermones.*—95 tela, 140 piel.

54 HISTORIA DE LA IGLESIA CATOLICA. T. I: *Edad Antigua (1-681)*, por BERNARDINO LLORCA, S. I.—85 tela, 130 piel.

55 MISTERIOS DE LA VIDA DE CRISTO, por FRANCISCO SUÁREZ, S. I. T. II y último: *Pasión, resurrección y segunda venida de Jesucristo.*—60 tela, 105 piel.

56 SUMA TEOLOGICA. T. II-III. (Véase núm. 41 de este catálogo.)

57 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. VII: *Escritos políticos.*—50 tela, 95 piel.

58 OBRAS COMPLETAS DE AURELIO PRUDENCIO, en latín y castellano 50 tela, 95 piel.

59 COMENTARIOS A LOS CUATRO EVANGELIOS, por MALDONADO, S. I. T. I: *Evangelio de San Mateo.*—95 tela, 140 piel.

60 CURSUS PHILOSOPHICUS. T. V: *Theologia Naturalis*, por el P. JOSÉ HELLÍN, S. I.—65 tela, 110 piel.

61 SACRAE THEOLOGIAE SUMMA. T. I: *Introductio in Theologiam. De revelatione christiana. De Ecclesia Christi. De Sacra Scriptura*, por MIGUEL NICOLÁU y JOAQUÍN SALAVERRI, S. I.—125 tela, 170 piel.

62 SACRAE THEOLOGIAE SUMMA. T. III: *De Verbo incarnato. Mariología. De gratia Christi. De virtutibus infusis*, por JESÚS SOLANO, JOSÉ A. DE ALDAMA y SEVERINO GONZÁLEZ, S. I.—90 tela, 135 piel.

63 SAN VICENTE DE PAUL: BIOGRAFIA Y ESCRITOS.—85 tela, 130 piel.

64 LOS GRANDES TEMAS DEL ARTE CRISTIANO EN ESPAÑA. T. II: *Cristo en el Evangelio*, por FRANCISCO J. SÁNCHEZ CANTÓN.—60 tela, 105 piel.

65 PADRES APOSTOLICOS, por DANIEL RUIZ BUENO.—(Agotada.)

66 OBRAS COMPLETAS DE JAIME BALMES. T. VIII y último: *Biografías. Misceláneas. Primeros escritos. Poesías. Indices.*—50 tela, 95 piel.

67 ETIMOLOGIAS, de SAN ISIDORO DE SEVILLA.—(Agotada.)

68 EL SACRIFICIO DE LA MISA, por JUNGMANN, S. I.—(Agotada. Se prepara la 3.ª ed.)

69 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. VIII: *Cartas.*—85 tela, 130 piel.

70 COMENTARIO AL SERMON DE LA CENA, por JOSÉ M.ª BOVER, S. I.—60 tela, 105 piel.

71 TRATADO DE LA SANTISIMA EUCARISTIA, por GREGORIO ALASTRUEY. 45 tela, 90 piel.

72 COMENTARIOS A LOS CUATRO EVANGELIOS, por MALDONADO, S. I. T. II: *Evangelio de San Marcos y San Lucas.*—65 tela, 110 piel.

73 SACRAE THEOLOGIAE SUMMA. T. IV: *De sacramentis, De novissimis*, por JOSÉ A. DE ALDAMA, FRANCISCO DE P. SOLÁ, SEVERINO GONZÁLEZ y JOSÉ F. SAGÜÉS, S. I.—90 tela, 135 piel.

74 OBRAS COMPLETAS DE SANTA TERESA DE JESUS. T. I: *Bibliografía teresiana. Biografía de Santa Teresa. Libro de la Vida*, escrito por la SANTA. Edición por EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS y OTILIO DEL NIÑO JESÚS. (Agotada. Se prepara la 2.ª ed.)

75 ACTAS DE LOS MARTIRES. Edición bilingüe, por DANIEL RUIZ BUENO. (Agotada.)

76 HISTORIA DE LA IGLESIA CATOLICA. T. IV y último: *Edad Moderna.*—110 tela, 155 piel.

77 SUMMA THEOLOGICA S. THOMAE AQUINATIS, cura fratrum eiusdem Ordinis, in quinque volumina divisa. Vol. I: *Prima pars.*—75 tela, 120 piel.

78 OBRAS ASCETICAS DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO. T. I: *Obras dedicadas al pueblo en general.*—70 tela, 115 piel.

79 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. IX: *Los dos libros sobre diversas cuestiones a Simpliciano. De los méritos y del perdón de los pecados. Contra las dos epístolas de los pelagianos. Actas del proceso contra Pelagio.*—60 tela, 105 piel.

80 SUMMA THEOLOGICA S. THOMAE AQUINATIS. Vol. II: *Prima secundae.* 75 tela, 120 piel.

81 SUMMA THEOLOGICA S. THOMAE AQUINATIS. Vol. III: *Secunda secundae.*—90 tela, 135 piel.

82 OBRAS COMPLETAS DE SAN ANSELMO. T. I: *Monologio. Proslogio. Acerca del gramático. De la verdad. Del libre albedrío. De la caída del demonio. Carta sobre la encarnación del Verbo. Por qué Dios se hizo hombre.* Edición en latín y castellano.—70 tela, 115 piel.

83 SUMMA THEOLOGICA S. THOMAE AQUINATIS. Vol. IV: *Tertia pars.*—90 tela, 135 piel.

84 LA EVOLUCION HOMOGENEA DEL DOGMA CATOLICO, por FRANCISCO MARÍN-SOLA, O. P.—60 tela, 105 piel.

85 EL CUERPO MISTICO DE CRISTO, por EMILIO SAURAS, O. P.—80 tela, 125 piel.

86 OBRAS COMPLETAS DE SAN IGNACIO DE LOYOLA. Edición crítica de CÁNDIDO DE DALMASES e IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I.—85 tela, 130 piel.

87 SUMMA THEOLOGICA S. THOMAE AQUINATIS. Vol. V: *Supplementum. Indices.*—110 tela, 155 piel.

88 TEXTOS EUCARISTICOS PRIMITIVOS. Edición bilingüe por JESÚS SOLANO, S. I. T. I: *Hasta fines del siglo IV.*—75 tela, 120 piel.

89 OBRAS COMPLETAS DEL BEATO MAESTRO JUAN DE AVILA. Edi-

ción crítica. T. I: *Epistolario. Escritos menores*, por LUIS SALA BALUST.—75 tela, 120 piel.

90 SACRAE THEOLOGIAE SUMMA. T. II: *De Deo uno et trino. De Deo creante et elevante. De peccatis*, por JOSÉ M. DALMÁU y JOSÉ F. SAGÜÉS, S. I.—120 tela, 165 piel.

91 LA EVOLUCION MISTICA, por JUAN G. ARINTERO, O. P.—(Agotada.)

92 PHILOSOPHIAE SCHOLASTICAE SUMMA. T. III: *Theodicea. Ethica.* por JOSÉ HELLÍN e IRENEO GONZÁLEZ, S. I.—95 tela, 140 piel.

93 THEOLOGIAE MORALIS SUMMA, por MARCELINO ZALBA, S. I. T. I: *Theologia moralis fundamentalis. Tractatus de virtutibus theologicis. Tractatus de virtute religionis.*—120 tela, 165 piel.

94 SUMA CONTRA LOS GENTILES, de SANTO TOMÁS DE AQUINO. Edición bilingüe. T. I: *Libros I y II.*—70 tela, 115 piel.

95 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. X: *Homilías.*—70 tela, 115 piel.

96 OBRAS DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA. *Sermones de la Virgen María* (primera versión al castellano) y *Obras castellanas.*—65 tela, 110 piel

97 LA PALABRA DE CRISTO. Repertorio orgánico de textos para el estudio de las homilías dominicales y festivas, por Mons. ANGEL HERRERA ORIA, obispo de Málaga. T. I: *Adviento y Navidad.*—80 tela, 125 piel.

98 PHILOSOPHIAE SCHOLASTICAE SUMMA. T. I: *Introductio in Philosophiam. Logica. Critica. Metaphysica generalis*, por LEOVIGILDO SALCEDO y JESÚS ITURRIOZ, S. I.—95 tela, 140 piel.

99 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. XI: *Cartas* (2.°).—70 tela, 115 piel.

100 OBRAS COMPLETAS DE SAN ANSELMO. T. II y último: *De la concepción virginal y del pecado original. De la procesión del Espíritu Santo. Cartas dogmáticas. Concordia de la presciencia divina, predestinación y gracia divina con el libre albedrío. Oraciones y meditaciones. Cartas.* 70 tela, 115 piel.

101 CARTAS Y ESCRITOS DE SAN FRANCISCO JAVIER.—60 tela, 105 piel.

102 SUMA CONTRA LOS GENTILES, de SANTO TOMÁS DE AQUINO. Edición bilingüe. T. II: *Libros III y IV: Dios, fin último y gobernador supremo. Misterios divinos y postrimerías.*—75 tela, 120 piel.

103 OBRAS COMPLETAS DEL BEATO JUAN DE AVILA. T. II: *Sermones. Pláticas espirituales*, por LUIS SALA BALUST.—85 tela, 130 piel.

104 HISTORIA DE LA IGLESIA CATOLICA. T. II: *Edad Media*, por RICARDO GARCÍA VILLOSLADA, S. I.—115 tela, 160 piel.

105 CIENCIA MODERNA Y FILOSOFIA. *Introducción físico-química y matemática*, por JOSÉ M.ª RIAZA, S. I.—75 tela, 120 piel.

106 THEOLOGIAE MORALIS SUMMA, por MARCELINO ZALBA, S. I. T. II: *Theologia moralis specialis: De mandatis Dei et Ecclesiae. De statibus particularibus.*—120 tela, 165 piel

107 LA PALABRA DE CRISTO. T. VIII: *Pentecostés (4.°).*—100 tela, 145 piel.

108 TEOLOGIA DE SAN JOSE, por BONIFACIO LLAMERA, O. P., con la *Suma de los dones de San José*, de ISIDORO ISOLANO, O. P.—65 tela, 110 piel.

109 OBRAS SELECTAS DE SAN FRANCISCO DE SALES. T. I: *Introducción a la vida devota. Sermones escogidos. Conversaciones espirituales. Alocución al Cabildo catedral de Ginebra.*—65 tela, 110 piel.

110 OBRAS COMPLETAS DE SAN BERNARDO. T. I: *Vida de San Bernardo*, por PEDRO RIBADENEIRA, S. I. *Introducción general. Sermones de tiempo, de santos y varios. Sentencias.*—70 tela, 115 piel.

111 OBRAS DE SAN LUIS MARIA GRIGNION DE MONTFORT.—70 tela, 115 piel.

112 COMENTARIOS A LOS CUATRO EVANGELIOS, por MALDONADO, S. I. T. III y último: *Evangelio de San Juan.*—70 tela, 115 piel.

113 OBRAS ASCETICAS DE SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO. T. II y último: *Obras dedicadas al clero en particular.*—75 tela, 120 piel.

114 TEOLOGIA DE LA PERFECCION CRISTIANA, por ROYO MARÍN, O. P. 100 tela, 145 piel.

115 SAN BENITO. *Su vida y su Regla.*—70 tela, 115 piel.

116 PADRES APOLOGISTAS GRIEGOS (s. II). Edición bilingüe, por DANIEL RUIZ BUENO.—80 tela, 125 piel.

117 THEOLOGIAE MORALIS SUMMA, por MARCELINO ZALBA, S. I. T. III y último: *Theologia moralis specialis. De sacramentis. De delictis et poenis.*—120 tela, 165 piel.

118 TEXTOS EUCARISTICOS PRIMITIVOS. Edición bilingüe, por JESÚS SOLANO, S. I. T. II y último: *Hasta el fin de la época patrística.*—85 tela, 130 piel.

119 LA PALABRA DE CRISTO. T. II: *Epifanía a Cuaresma.*—100 tela, 145 piel.

120 OBRAS COMPLETAS DE SANTA TERESA DE JESUS. T. II: *Camino de perfección. Moradas del castillo interior. Cuentas de conciencia. Apuntaciones. Meditaciones sobre los Cantares. Exclamaciones. Libro de las*

Fundaciones. Constituciones. Visita de Descalzas. Avisos. Desafío espiritual. Vejamen. Poesías. Ordenanzas de una cofradía. Por el P. EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS, O. C. D.—80 tela, 125 piel.

121 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. XII: *Del bien del matrimonio. Sobre la santa virginidad. Del bien de la viudez. De la continencia. De los enlaces adulterinos. Sobre la paciencia. El combate cristiano. Sobre la mentira. Contra la mentira. Del trabajo de los monjes. El sermón de la montaña.*—75 tela, 120 piel.

122 SUMA TEOLOGICA. T. V: *Tratado de los hábitos y virtudes en general. Tratado de los vicios y pecados.*—75 tela, 120 piel.

123 LA PALABRA DE CRISTO. T III: *Cuaresma y tiempo de Pasión.*—100 tela, 145 piel.

124 SINOPSIS CONCORDADA DE LOS CUATRO EVANGELIOS, por JUAN LEAL, S. I.—55 tela, 100 piel.

125 LA TUMBA DE SAN PEDRO Y LAS CATACUMBAS ROMANAS, por KIRSCHBAUM, JUNYENT y VIVES.—90 tela, 135 piel.

126 SUMA TEOLOGICA. T. IV: *Tratado de la bienaventuranza y de los actos humanos. Tratado de las pasiones.*—80 tela, 125 piel.

127 OBRAS SELECTAS DE SAN FRANCISCO DE SALES. T. II y último: *Tratado del amor de Dios. Constituciones y Directorio espiritual. Fragmentos del epistolario. Ramillete de cartas enteras.*—75 tela, 120 piel.

128 DOCTRINA PONTIFICIA. T. IV: *Documentos marianos.*—80 tela, 125 piel.

129 LA PALABRA DE CRISTO. T. IV: *Ciclo pascual.*—100 tela, 145 piel.

130 OBRAS COMPLETAS DE SAN BERNARDO. T. II y último.—85 tela, 130 piel.

131 SUMA TEOLOGICA. T. XII: *Tratado de la vida de Cristo.*—70 tela, 115 piel.

132 HISTORIA DE LA LITURGIA, por MARIO RIGHETTI. T. I: *Introducción general. El año litúrgico. El breviario.*—95 tela, 140 piel.

133 LA PALABRA DE CRISTO. T. V: *Pentecostés (1.°).*—100 tela, 145 piel.

134 SUMA TEOLOGICA. T. X: *Tratado sobre la templanza. Tratado sobre la profecía. Tratado de los distintos géneros de vida y estados de perfección.*—75 tela, 120 piel.

135 BIOGRAFIA Y ESCRITOS DE SAN JUAN BOSCO.—75 tela, 120 piel.

136 DOCTRINA PONTIFICIA. T. I: *Documentos bíblicos.*—75 tela, 120 piel.

137 PHILOSOPHIAE SCHOLASTICAE SUMMA. T. II: *Cosmologia. Psychologia,* por JOSÉ HELLÍN y FERNANDO M. PALMÉS, S. I.—85 tela, 130 piel.

138 LA PALABRA DE CRISTO. T. VI: *Pentecostés (2.°).*—85 tela, 130 piel.

139 OBRAS DE SAN AGUSTIN T. XIII: *Tratados sobre el Evangelio de San Juan.*—75 tela, 130 piel.

140 LA PALABRA DE CRISTO. T. VII: *Pentecostés (3.°).*—85 tela, 130 piel.

141 OBRAS DE SAN JUAN CRISOSTOMO. T. I: *Homilías sobre San Mateo* (1-45).—80 tela, 125 piel.

142 SUMA TEOLOGICA. T. IX: *Tratados de la religión, de las virtudes sociales y de la fortaleza.*—80 tela, 125 piel.

143 OBRAS DE SANTA CATALINA DE SIENA. *El Diálogo,* por ANGEL MORTA.—70 tela, 115 piel.

144 HISTORIA DE LA LITURGIA, por MARIO RIGHETTI. T. II y último: *La Eucaristía. Los sacramentos. Los sacramentales.*—95 tela, 140 piel.

145 SUMA TEOLOGICA. T. XV: *Tratado del orden. Tratado del matrimonio.* 70 tela, 115 piel.

146 OBRAS DE SAN JUAN CRISOSTOMO. T. II: *Homilías sobre San Mateo* (46-90).—75 tela, 120 piel.

147 TEOLOGIA DE LA SALVACION, por ROYO MARÍN, O. P.—70 tela, 115 piel.

148 LOS EVANGELIOS APOCRIFOS, por AURELIO DE SANTOS OTERO.—80 tela, 125 piel.

149 SUMA TEOLOGICA. T. VI: *Tratado de la ley en general. Tratado de la ley antigua. Tratado de la gracia.*—75 tela, 120 piel.

150 HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES, de MENÉNDEZ PELAYO. T. I.—80 tela, 125 piel.

151 HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES, de MENÉNDEZ PELAYO. T. II y último.—80 tela, 125 piel.

152 SUMA TEOLOGICA. T. VIII: *Tratado de la prudencia. Tratado de la justicia.*—75 tela, 120 piel.

153 BIOGRAFIA Y ESCRITOS DE SAN VICENTE FERRER.—75 tela, 120 piel.

154 CUESTIONES MISTICAS, por ARINTERO, O. P.—75 tela, 120 piel.

155 ANTOLOGIA GENERAL DE MENENDEZ PELAYO. T. I: *Biografía y autorretrato. Juicios doctrinales. Juicios de Historia de la filosofía. Historia general y cultural de España. Historia religiosa de España.*—90 tela, 135 piel.

156 ANTOLOGIA GENERAL DE MENENDEZ PELAYO. T. II: *Historia de las ideas estéticas. Historia de la literatura española. Notas de Historia de la literatura universal. Selección de poesías. Indices.*—90 tela, 135 piel.

157 OBRAS COMPLETAS DE DANTE. Versión de NICOLÁS GONZÁLEZ RUIZ.—85 tela, 130 piel.

158 CATECISMO ROMANO de San Pío V. Texto bilingüe y comentario.—85 tela, 130 piel.
159 SAN JOSE DE CALASANZ. Estudio pedagógico y selección de escritos.—85 tela, 130 piel.
160 HISTORIA DE LA FILOSOFIA. T. I: *Grecia y Roma*, por Guillermo Fraile, O. P.—90 tela, 135 piel.
161 SEÑORA NUESTRA. *El misterio del hombre a la luz del misterio de María*, por José María Cabodevilla.—65 tela, 110 piel.
162 JESUCRISTO SALVADOR, por Tomás Castrillo.—75 tela, 120 piel.
163 SUMA TEOLOGICA. Edición bilingüe. T. XIV: *Tratado de la penitencia. Tratado de la extremaunción.*—80 tela, 125 piel.
164 SUMA TEOLOGICA. T. XIII: *Tratado de los sacramentos en general. Tratados del bautismo y confirmación. Tratado de la Eucaristía.*—90 tela, 135 piel.
165 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. XIV: *Tratados sobre el Evangelio de San Juan* (36-124).—95 tela, 140 piel.
166 TEOLOGIA MORAL PARA SEGLARES, por Royo Marín, O. P. T. I: *Moral fundamental y especial.*—100 tela, 145 piel.—Publicado el II y último (173).
167 LA PALABRA DE CRISTO. T. IX: *Fiestas* (1.°).—100 tela, 145 piel.
168 OBRAS DE SAN AGUSTIN T. XV: *De la doctrina cristiana. Del Génesis contra los maniqueos. Del Génesis a la letra, incompleto. Del Génesis a la letra.*—115 tela, 160 piel.
169 OBRAS DE SAN JUAN CRISOSTOMO. *Tratados ascéticos.* Edición bilingüe por Daniel Ruiz Bueno.—100 tela, 145 piel.
170 OBRAS DE SAN GREGORIO MAGNO. *Regla pastoral. Homilías sobre la profecía de Ezequiel. Cuarenta homilías sobre los Evangelios.*—105 tela, 150 piel.
171-172 OBRAS DE SAN AGUSTIN. T. XVI-XVII: *La Ciudad de Dios.*—130 tela, 175 piel.
173 TEOLOGIA MORAL PARA SEGLARES, por Royo Marín, O. P. T. II y último: *Los sacramentos.*—100 tela, 145 piel.
174 DOCTRINA PONTIFICIA. T. II: *Documentos políticos.*—125 tela, 170 piel.
175 THEOLOGIAE MORALIS COMPENDIUM, por Marcelino Zalba, S. I. T. I: *Theologia moralis fundamentalis. Tractatus de virtutibus moralibus.*—125 tela, 170 piel.
176 THEOLOGIAE MORALIS COMPENDIUM, por Marcelino Zalba, S. I. T. II y último: *De virtutibus theologicis. De statibus. De sacramentis. De delictis et poenis.*—115 tela, 160 piel.
177 SUMA TEOLOGICA. T. III (2.°): *Tratado del hombre. Tratado del gobierno del mundo.*—115 tela, 160 piel.
178 DOCTRINA PONTIFICIA. T. III: *Documentos sociales.*—120 tela, 165 piel.
179 EL COMIENZO DEL MUNDO. *Exposición a la luz de los avances científicos actuales*, por José M.ª Riaza.—105 tela, 150 piel.

BIBLIA POLYGLOTTA

En colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Aparecidos:

PROOEMIUM.
PSALTERIUM UISIGOTHICUM-MOZARABICUM. Editio critica a T. Ayuso Marazuela parata.

En prensa:

PSALTERIUM S. HIERONYMI EX HEBRAICA VERITATE. Editio critica a T. Ayuso Marazuela parata.

De próxima aparición:

TARGUM PALAESTINENSE IN PENTATEUCHUM. Editio critica ab A. Díez Macho parata.

Al hacer su pedido haga siempre referencia al número que la obra solicitada tiene, según este catálogo, en la serie de la BAC

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Alfonso XI, 4. MADRID

SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.

SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.

SICUT CERVUS AD FONTES
B.A.C.